LIV
G
20

CA NAZ.
manuele III
IV
G
O
OLI

LOS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA PRIMERA PARTE DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

Compuestos por Geronymo Çurita Chronista de dicho Reyno.

TOMO SEGVNDO.

BIBLIOTECA NAZIONALE DI NAPOLI

CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO.

Impressos en Çaragoça, en el Colegio de San Vicente Ferrer, por Iuan de Lanaja, y Quartanet. Año M. DC. X.

A costa de los Administradores del General.

NAPOLI

TABLA DE LOS CINCO LIBROS POSTREROS DE LA PRIMERA

Parte de los Anales de la Corona de Aragon.

EL NVMERO LLANO DENOTA LOS Capitulos, y el del guarismo los Folios.

LIBRO. VI.

DE La expedicion de los caualleros Catalanes y Aragoneses, que fueron de Sicilia en socorro del Emperador de Constantinopla con Roger de Brindez, y don Berenguer de Entença sus generales. Cap. j. Fol. i.

De la passada de Roger de Btindez, con su exercito a la Natolia, y de las victorias que huuieron de los Turcos. ij. 4

De la buelta del exercito de Roger de Btindez a Thracia, para passar contra el Emperador de la Zaura: y como fue malamente muerto por mandado de Miguel Paleologo hijo del Emperador Andronico, y quedò por general don Berenguer de Entença. iij. 5

Que don Berenguer de Entença se hizo fuerte con la compañia de Catalanes en Galipoli: y de la guerra que hizo en las costas de Macedonia y Thracia, y que fue preso don Berenguer de Genoueses. iiij. 7

De la salida que hizieron los Catalanes de Galipoli, y de la batalla que vencieron. v. 8

Que don Berenguer de Entença fue puesto en libertad, y junto su armada para hazer guerra a Genoueses. vj. 9

De la batalla que los Catalanes que estauan en Galipoli tuuieron cõtra Miguel Paleologo, y como se repartieron en Galipoli, Rodisco, y Panido, y en otros lugares de Thracia. vij. 10

Que el Rey don Fadrique de Sicilia embio al Infante don Fernando hijo del Rey de Mallorca, por general del exercito, que residia en Romania, por la discordia que huuo entre dõ Berenguer de Entença, y Rocafort: y de la muerte de don Berenguer. viij. 11

Como fue preso el Infante don Fernando en Negropontò. ix. 13

Que Rocafort y vn su hermano fueron presos por Tibaut de Sipoys: y quedaron los de la compañia sin general, y vinieron a seruir a Gualter de Btena Duque de Athenas. x. 13

Que Gualter de Btena Duque de Athenas fue muerto por los de la cõpañia de Catalanes; y se apoderaron del Ducado de Athenas. xj. 14

Que el Papa Clemente embiò a requerir al Rey de Aragon, que sacasse del Ducado de Athenas la compañia de Catalanes: y que fueron vnidos los Ducados de Athenas y Neopatria con el Reyno de Sicilia. xij. 16

De la guerra que se hizo contra los Moros de la isla de los Gerbes: y de la gente destos Reynos que se perdio en ella: y como quedò en la conquista del Reyno de Sicilia con la isla de los Querques: y el Rey de Tunez se hizo tributario del Rey de Aragon. xiij. 181

De la cisma que en vn mismo tiempò huuo entre los electores del imperio, y en el colegio de los Cardenales, por la eleccion del Emperador, y sumo Pontifice. xiiij. 20

De la guerra que mouio el Rey Roberto contra el Rey don Fadrique, entrando con gran poder en la isla de Sicilia. xv. 21

Del matrimonio que se concluyò entre el Rey, y Maria hija del Rey de Chipre. xvj. 23

De la muerte del Conde de Vrgel, y de lo que se ordenò de su estado: y de la embaxada q̃ embio el Rey al Soldan de Babylonia. xvii. 25

De la venida de la Reyna Maria hermana del Rey de Chipre a Cataluña, eõ la qual celebrò

el Rey de Aragon su marrimonio. xviij. 24
Que el Infante don Fernando de Mallorca conquisto el Principado de la Morea, que pertenecia a su muger y a su hijo, y de su muerte. xix. 24
De la guerra que se continuo en Sicilia feneci-das las treguas xx. 26
De los medios de paz que el Rey mouio entre el Rey Roberto y el Rey don Fadrique, y de la embaxada que sobre ello embio al Papa Ioan XXII. al principio de su Ponrificado. xxj. 26
Que los embaxadores del Rey pidieron algunas cosas al Papa que no se pudieron obtener, y fue preferido don Ximeno de Luna Obispo de Caragoça al Infante don Ioan, auiendo sido el Infante nombrado para la Iglesia de Tarragona. xxij. 27
De la canonizacion de san Luys Obispo de Tolosa: y de las lettas que escriuio sobre ello el Papa al Rey de Aragon. xxiij. 28
Del medio de paz que offrecia el Rey Roberto al Rey don Fadrique: y de las treguas que se assentaron entre estos Principes. xxiiij. 29
De la demanda que los Reyes de Francia pusieron al Rey don Sancho de Mallorca, por el señorio de Mompeller: y del requirimiento que se hizo por parte del Rey de Aragon. xxvj. 30
De la institucion de la Orden y Conuento de Monresa. xxvj. 30
De la ereccion de la Iglesia Carhedral de caragoça en Metropoli. xxvij. 31
De la embaxada que el Rey don Fadrique embio al Papa sobre la paz, y de los medios q̃ se propusieron por su parte. xxviij. 32
De la entrada del Rey Roberto en la ciudad de Genoua, de donde resulto mayor rõpimiento entre el, y el Rey don Fadrique. xxix. 32
De la guerra que se mouio en Aragon entre dõ Artal de Alagon, y don Ximeno Cornel, y de lo que prouey o el Rey con consejo del Iusticia de Aragon: y de la muerte de la Reyna doña Maria segunda muger del Rey don Iayme. xxx. 33
De la guerra que se mouio en Caraluña entre el Infante don Alonso, y Ramon Folch Vizconde de Cardona: y de la declaracion que hizo el Iusticia de Aragon, en que caso se podian embargar las caualleria a los ricos hõbres. xxxj. 33
De la renunciacion que el Infante don Iayme hizo de la primogenitura y succesion de los Reynos de la corona de Aragon: y que fue jurado en su lugar el Infante don Alonso su hermano. xxxij. 33
De la dissension y guerra que huuo en Portogal entre el Rey don Dionys, y el Infante don Alonso su hijo primogenito. xxxiij. 36
Que los Infantes don Pedro, y don Ioan de Castilla enrraron en la vega de Granada, y de su desastra la muerte. xxxiiij. 38
De la armada que el Rey de Sicilia embio contra el Rey Roberto en fauor de los Orias, y Espinolas, y de la parte Gibelina, que estauan desterrados de Genoua. xxxv. 38
Que el Infante don Alonso fue jurado por los Aragoneses en las corres generales por primogenito: y la Infanta doña Leonor fue lleuada a Castilla. xxxvj. 39
Del processo q̃ don Pedro de Luna Arçobispo de çaragoça hizo contra el Infante don Ioan Arçobispo de Toledo, porque queria vsar de la primacia en su prouincia. xxxvij. 39
De lo que el Rey escriuio al Papa sobre la guerra que auia entre el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadrique, y de la muerte de la Reyna doña Maria. xxxviij. 40
De las corres que el Rey tuuo a los Catalanes en Girona, a donde fue seruido de sus naturales, y del Rey de Mallorca para la empresa de Cerdeña, y que el Rey caso con doña Elisen de Moncada. xxxix. 41
De la inuestidura que dio el Rey al Infante don Pedro su hijo de los Condados de Ribagorça, y Ampurias. xl. 42
De la forma de paz que se propuso por el Rey entre el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadrique: y que el Rey don Fadrique hizo coronar por Rey al Infante don Pedro su hijo. xlj. 43
De la rota que se dio a don Ramon de Cardona capitan general de la Iglesia en Lombardia: y que fue vencido y preso en batalla Federico Rey de Romanos por el de Bauiera su contrario. xlij. 44
De los aparejos que se hizieron para la empresa de Cerdeña, y del llamamiẽto de los ricos hõbres y caualleros destos Reynos. xliij. 45
De la guerra que se començo por el Iuez de Arborea contra los Pisanos que estauan en Cerdeña: y del socorro que el Rey le embio antes que partiesse el Infante. xliiij. 47
Del passaje del Infante don Alonso a la isla de Cerdeña, y del cerco que puso sobre Villadeiglesias. xlv. 48
De los Tratos que el Rey traya en Italia para fauoreeer su empresa: y del socorro que se aparejaua de embiar al Infante a la isla de

TABLA.

Cerdeña. xlvj. 50
De lo que el Rey proueyò cerca de la persona de fray Iayme de Aragon su hijo por su disso luta vida. xlvij. 51
Del peligro que passo el Infante don Alonso có su exercito en el cerco q̃ tuuo sobre Villa de iglesias, y como se le rindio. xlviiji. 52
Del socorro que el Rey embio al Infante, y de la batalla que se dio junto al castillo de Caller, en la qual fueron los Pisanos venci-dos. xlix. 54
De la liga que Castrucio señor de Luca procura-ua tener con el Rey de Aragon en destruy-cion de la Señoria de Pisa. l. 56
De las vitorias que los Viscomitres huuieron de don Ramon de Cardona capitan general de la Iglesia, y de Florentines. lj. 57
Del processo que el Papa Ioan vicesimo segun-do hizo contra Luys Duque de Bauiera, que se llamaua Rey de Romanos, y contra los Vi cecomitres de Milan. lij. 58
De la armada que el Rey embio a Cerdeña: y de la vitoria que huuo el infante don Alonso de los Calleres. liij. 58
De la paz que assento el Infante don Alonso con la Señoria de Pisa, y de las condiciones della. liiij. 59
De las condiciones de los feudos segun la co-stumbre de Italia, y de la venida del Infante a Cataluña. lv. 61
De lo que se trato para que la isla de Corcega se reduxesse a la obediencia del Rey: y de la alteracion que mouieron en Cerdeña los Ge noueses de Sacer. lvj. 61
Que dio el Rey titulo de Conde de Prades al In fante don Ramon Berenguer su hijo: y de la muerte del Rey don Sancho de Mallorca, y de la duda que huuo sobre la sucesion de a-quel Reyno. lvij. 62
Que el Rey embio a la corte del Papa al Infante don Pedro por la remission del censo de Cer-deña. lviij. 63
De la guerra que el Rey Roberto mouio cõtra el Rey don Fadrique, y de la passada de Car-los Duque de Calabria a Sicilia. lix. 63
De la guerra que se començo a romper por los Pisanos despues de la paz. lx. 63
De las cortes que el Rey celebro este año a los Aragoneses, y lo que en ellas se estable-cio. lxj. 66
De la pretension que el Infante don Pedro tuuo a la sucesion del Reyno, si el Infante don Alonso su hermano muriesse en vida del Rey: y que fue jurado por legitimo successor dõ Pe-dro hijò del infante don Alonso. lxij. 68
De la concordia que se assento por la sucesion del Rey de Mallorca. lxiij. 67
Que el Rey de Castilla quito al Infante don Ioan Arçobispo de Toledo el officio de la Cancelleria de sus Reynos, y el resigno el Ar-çobispado. lxiiij. 68
De la concordia que se tomo entre Federico Rey de Romanos, y el Duque de Bauiera su competidor. lxv. 68
De la vitoria que el Almirante Frances Carroz huuo de la armada de los Pisanos y Genoue-ses en el golfo de Caller. lxvj. 69
Del socorro que el Rey embio a Cerdeña con don Ramon de Peralta, y de la batalla que tuuo con las galeras de los Pisanos, y como la villa de Estampax se entro por los nuestros por combate. lxvij. 70
De la discordia que huuo entre el Almirante Frances Carroz y don Ramon de Peralta: por la qual estuuo en peligro de perderse el exer-cito. lxviij. 70
De la embaxada que la Señoria de Pisa embio al Rey por la paz: en la qual fueron excluy-dos los Pisanos de todo el Señorio de la isla de Cerdeña. lxix. 71
De la prision de Azo, Marques de Malaspina, y que el y sus hermanos, y la ciu-dad de Sacer se reduxeron a la obediencia del Rey. lxx. 73
De la armada con que Beltran de Baucio Con-de de Andria capitan del Rey Roberto pas-so contra Sicilia: y de los medios que se pro-ponian por el Rey para concordar al Rey dõ Fadrique con el Rey Roberto. lxxj. 73
De los matrimonios que se trataron en este tiempo a los hijos y nietos del Rey de Ara-gon. lxxij. 76
De las nouedades que huuo en Castilla, porque trato el Rey don Alonso de dexar a la Rey-na doña Costança nieta del Rey de Aragon, con quien estaua despossado, por casar con la Infanta doña Maria hija del Rey don Alon so de Portogal. lxxiij. 78
De la guerra que don Iayme señor de Exerica mouio contra doña Beatriz de Lauria su ma-dre, y de la que huuo en Cataluña entre don Arnaldo Roger Conde de Pallas, y Ramon Folch vizconde de Cardona. lxxiiij. 79
De la muerte de la Infanta doña Theresa de Entença, y del Rey don Iayme. lxxv. 80
De la dissension que huuo entre los Obispos de Valencia y Segorbe, sobre los limites de sus Dioçesis. lxxvj. 81

TABLA.

De la guerra q̃ se monio por este tiépo en Cerdeña entre los de la casa de Oria. lxxvij. 82
Que el Rey don Alonso fue a Barcelona para recibir los homenages y juramentos de los Catalanes: y de la sucession de la Reyna doña Iuana en el Reyno de Nauarra. lxxviij. 83
De la embaxada q̃ el Rey embio al Rey de Castilla por la guerra que se auia mouido entre el, y don Ioan Manuel. lxxix. 85

LIBRO. VII.

DE la fiesta que se hizo en la coronacion del Rey don Alonso. j. 86
De la embaxada que Ioan Rey de Boemia embio al Rey de Aragon. ij. 87
De la entrada que hizo en Italia el de Bauiera eismatico, y que fue a juntarse con el Rey dõ Pedro de Sicilia. iij. 87
Que los Reyes de Aragon y Castilla se confederaron mediante el matrimonio del Rey de Aragon con la Infanta doña Leonor. iiij. 89
Del estatuto que se ordeno enel tiempo del Rey don Iayme el segundo de no diuidir los reydos de Aragon y Valencia, y el Condado de Barcelona de la corona, y que el Rey don Alonso su hijo hizo tambien otro estatuto en qué jurò de no enagenar ninguna cosa de sus reynos por diez años. v. 90
De la embaxada que el Rey embio al Rey don Fadrique, requiriendole, que se apartasse de la confederacion que tenia con el de Bauiera eismatico. vj. 91
De las bodas que se celebraron en Taraçona entre el Rey de Aragon, y la Infanta doña Leonor: y de la confederacion que se assento con el Rey de Castilla, para hazer la guerra a los Moros. vij. 91
De la guerra que se començó por el Rey de Aragon contra el Reyno de Granada. viij. 93
De las cortes que el Rey tuuo a los Valencianos: y de la differencia que en ellas huuo sobre si se juzgaria a fuero de Aragon en los lugares y villas que estauan poblados con aquel fuero. ix. 94
De la rebelion de los Sacereses: y de su expulsion: de la qual resulto la guerra entre Catalanes y Genoueses: y de la muerte de Federico Rey de Romanos. x. 94
Que el Rey de Aragon dexò de hazer la guerra en el Reyno de Granada por las nouedades que sucedieron en la isla de Cerdeña. xj 95
Del officio de la seneschalia de Cataluña, que se dio al Infante don Pedro. xij. 96
De la guerra que se començo contra Genoneses, que eran rebeldes al Rey en Cerdeña: y contra sus confederados. xiij. 97
De la empresa que el Rey de Francia propuso, de hazer guerra contra los Moros del Reyno de Granada juntamente con el Rey de Aragon. xiiij. 98
De la entrada que los moros del Reyno de Granada hizieron en el Reyno de Valencia: y de la toma de Guardamar. xv. 99
De la guerra que se hizo contra los Genoueses: y de la yda de don Ramon de Cardona eõ los feudatarios, a la isla de Cerdeña. xvj. 100
De las alteraciones que se mouieron en estos Reynos por las donaciones hechas al Infante don Fernando. xvij. 102
Que Rodoan caudillo del Rey de Granada vino con gran poder a poner cereo sobre Elche, y se leuantò del, y los moros que passaron de allende tomaron el castillo de Gibraltar. xviij. 103
Que se entregò por trato al Rey Roberto Castelamar de Palermo, y se boluio a cobrar. xix. 105
Del riepto de Batalla que huuo en Barbastro entre quatro caualleros Aragoneses, dos hermanos contra otros dos hermanos: y de la alteracion que huuo en Xatiua por la yda del Infante don Pedro, recelandose que se queria apoderar del castillo. xx. 106
Del matrimonio que se concerto entre el Infante dõ Pedro hijo del Rey de Aragon, y Ioana hija del Rey y Reyna de Nauarra: y q̃ dõ Ioã Manuel vino a ver al Rey a Castelfauib, y se le dio titulo de Principe de Villena. xxj. 107
De la guerra que los Orias y los otros Genoueses rebeldes hizieron en Cerdeña. xxij. 109
De la embaxada que el Infante don Pedro primogenito del Rey de Aragon embio al Papa Benedicto duodecimo. xxiij. 110
De la batalla q̃ huno cerca de Tudela entre los Nauarros y Castellanos. xxiiij. 111
De la rebelion del Conde Ioan de Claramonte contra el Rey don Fadrique, y de su entrada en Sicilia, y de la perdida de la isla de los Gerbes. xxv. 112
Que la reyna doña Leonor quiso entregar a gẽres del rey de Castilla su hermano los castillos de Verdejo y Somet: y de lo q̃ el Infante don Pedro proueyo sobre ello. xxvj. 113
De la muerte del rey dõ Alõso: y q̃ la Reyna doña Leonor se fue ascondidamẽte para Castilla por miedo de su entenado. xxvij. 114

Del

TABLA.

Del requirimiento que por parte de los Catalanes se hizo al Rey: y de su coronacion. xxviij. 115

De la elçecion que se hizo en la villa de Alcañiz de Maestre de la caualleria de Calatraua, y de la cisma q̃ huuo entre los caualleros de aq̃lla orden q̃ tenian dos maestres. xxix. 117

De lo que se embio a requerir al Rey por parte del Rey de Castilla: y de la concordia que se assento con don Ioan Manuel, al qual se cõfirmo el titulo de Principe de Villena. xxx. 117

Del estado de las cosas de Cerdeña, y de la paz que se assento con la Señoria de Genoua. xxxj. 118

De lo que el Rey de Castilla embio a requerir al Rey de Aragon. xxxij. 119

Que el Rey dõ Alonso de Portogal embio a desafiar al Rey de Castilla, y don Ioan Manuel se salio de su vassallaje. xxxiij. 121

De lo que se prouyo en las cortes del Reyno de Valencia: y de la guerra que el Rey hizo contra los castillos y tierras de don Pedro de Exerica. xxxiiij. 122

Del desposorio q̃ se celebrò entre el Rey y la Infanta doña Maria, hija del Rey de Nauarra: y de las cõdiciones deste matrimonio. xxxv. 124

Que embio el Rey a prestar el juramento de la fidelidad al Papa por el Reyno de Cerdeña, y Corcega por su procurador. xxxvj. 125

Del parlamento que se ruuo sobre la differẽcia que el Rey tenia con su madrastra, y si deuia comparecer a las cortes del Reyno de Valencia don Pedro de Exerica: y de la venida de los Legados del Papa. xxxvij. 126

De la embaxada que el Rey embio al Papa: y del homenaje que recibio en Aragon de algunos ricos hombres. xxxviij. 128

De la muerte del Rey don Fadrique: y de lo q̃ dexo ordenado cerca de la succesion del Reyno de Sicilia. xxxix. 129

De lo que se trato en los parlamentos de Gandesa y Daroca, sobre la concordia cõ la Reyna doña Leonor, y de los apercebimientos q̃ el Rey hazia por la passada a España del Rey de Marruecos. xl. 129

De la confederacion que Eduardo tercero Rey de Inglaterra pretendio con el Rey de Aragon, y de la embaxada que se embio por esta causa a Inglaterra y Francia. xlj. 131

De la concordia q̃ se trato entre el Rey, y el Rey de Castilla cõtra el rey d̃ Marruecos. xlij. 132

Del matrimonio que se celebro entre el Rey dõ Pedro, y la Reyna doña Maria hija del Rey de Nauarra. xliij. 133

De la rebelion de los Condes Francisco de Veyntemilla, y Federico de Antiochia contra don Pedro Rey de Sicilia. xliiij. 133

Del estado en que estauan las cosas de la Isla de Cerdeña: y de la confederacion que se trato entre el Rey de Aragon, y el Rey de Portogal. xlv. 135

De la cõcordia q̃ se tomo cõ el Rey de Castilla sobre la ayuda y socorro q̃ se auian de hazer los Reyes cõtra el Rey de Marruecos. xlvj. 136

De la requesta que se hizo al Rey de Mallorca, para que prestasse el homenaje al Rey de Aragon, por el feudo de aquel Reyno, y de los otros estados. xlvij. 137

Que el Rey fue a la ciudad de Auiñon a hazer reconocimiento al Papa Benedicto XII. por el Reyno de Cerdeña y Corcega. xlviij. 138

De la batalla de mar que se dio delante de la Isla de Lipari, en la qual fueron los Sicilianos vencidos. xlix. 139

De la guerra que el Rey de Castilla hizo contra los Moros: y de la muerte de don Ioffre Gilabert de Cruyllas Almirãte de Aragõ. l. 140

De la pretension del Infante don Iayme Cõde de Vrgel por el derecho que pertenecia a la Condesa su muger en el Condado de Comenge, y en el Vizcondado de Turs. lj. 140

Que las señorias de Genoua y Pisa se cõfederaró cõ Luchino Vicecõmite señor de Milã, para hazer guerra en la isla de Cerdeña. lij. 141

De la famosa batalla del Salado, en la qual fue vencido por el Rey de Castilla el Rey de Marruecos, y Benamarin. liij. 142

De la diferencia que se mouio entre el Rey de Francia, y el rey de Mallorca sobre el feudo de Mompeller. liiij. 143

Del requirimiẽto que el Rey de Mallorca hizo al rey de Aragon, y de la cautela y maña con que el rey se huuo con el. lv. 145

De la differencia que huuo entre don Sancho de Aragon, y Iuan Fernandez de Heredia, sobre la castellania de Amposta. lvj. 148

Del concilio q̃ se congrego en la prouincia de Tarragona: y de lo q̃ el Rey embio a pidir a los perlados q̃ alli se congregaron. lvij. 149

De la prouision q̃ el Rey hizo para la defensa de Cerdeña: y q̃ embio por gouernador general a don Guillen de Ceruellon. lvilj. 149

De la rebelion de los de Palici contra el rey dõ Pedro de Sicilia: y q̃ la villa y castillo de Melaço se entregaró al rey Roberto, y d̃ la muerte del rey don Pedro de Sicilia. lix. 150

Qué el Rey mando citar al rey de Mallorca, y del processo que contra el se hizo. lx. 151

TABLA.

De la venida del Rey de Mallorca a Barcelona, y del trato que se diuulgò q̃ huuo para prender al Rey de Aragon. lxj. 152
Que el Rey mandò venir a su reyno al Almirante don Pedro de Moncada, que estaua con su armada en el estrecho de Gibraltar, y de lo que sobre ello sucedio. lxij. 154
De la sentencia que el Rey dio contra el Rey de Mallorca. lxiij. 155
De la embaxada que embio al Rey la Reyna doña Sãcha tia del Rey de Mallorca. lxiiij. 156
Del trato e intelligencia q̃ el Rey tuuo con los ciudadanos de Mallorca, antes de passar a la isla: y de lo q̃ el Rey les concedio. lxv. 156
Que el Rey passo con su armada contra la isla de Mallorca. lxvj. 157
De la batalla que huuo entre el Rey de Aragon y el Rey de Mallorca, lxvij 158
Que el Rey partio con su exercito contra la ciudad de Mallorca, y fue jurado por los Mallorquines, y recibido como Rey y señor en la ciudad. lxviij. 161
Que el Rey con su armada se vino a Barcelona, y de alli partio para apoderarse de los Cõdados de Rossellon y Cerdania. lxix. 162
Que el Rey de Mallorca embio a pidir al Rey saluoconduto para ponerse en su merced, y no se le quiso conceder. lxx. 163
De la entrada del Rey con su exercito en Rossellon: y que se apodero del lugar de Canete, y de otros castillos. lxxj. 164
Del sobresseymiento de guerra que el Rey concedio al Rey de Mallorca, por contemplaciõ del Legado Apostolico. lxxij 166
De la venida del Rey a Valencia y Aragon, para procurar se le hiziesse seruicio para continuar la guerra cõtra el rey de Mallorca. lxxiij. 168
De la incorporacion y vnion que el Rey hizo del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Rossellon y Cerdania con la corona de Aragon. lxxiiij. 168
De algunas alteraciones que sucedieron en el Reyno. lxxv. 169
De la segũda entrada que el Rey hizo por Rossellon. lxxvj. 170
Que el Rey de Mallorca se puso en poder del Rey. lxxvij. 175
Que el Rey confirmo la vnion que se auia hecho de los Reynos y Condados de la corona de Aragon. lxxviij. 176
De las vistas que tuuieron el Rey, y el Rey de Mallorca: y de lo que en ellas se suplico al Rey. lxxix. 177
Del parlamento que el Rey mando conuocar en Barcelona para tratar de las cosas del Rey de Mallorca; y de lo que en el parecio se denia hazer con el. lxxx. 179
De los desafios que se embiaron el Rey de Mallorca y don Pedro de Exerica. lxxxj. 180
De la entrada del rey de Mallorca en Cerdania, y como salio della afretosamẽte. lxxxij. 181

LIBRO VIII.

DE las embaxadas que vinieron al Rey en principio del año M.CCC.XLV. y de la que el embio al Papa. j. 183
Que el rey de Francia començaua a dar fauor al Rey de Mallorca: y se publico cierta conspiracion que huuo para matar al Rey de Aragon. ij. 185
Del cerco que se puso sobre la ciudad de Mecina por la armada de Napoles. iij. 185
De los apercebimientos que el Rey mando hazer de armada contra Genoueses, y en fauor de Luys de España para la empresa de las islas Fortunadas. iiij. 186
De la differencia que se mouio entre el Rey, y el Infante don Iayme su hermano sobre el derecho de la succesion: y que le priuo de la procuracion general de sus reynos; y de la muerte de la Reyna doña Maria de Aragon. v. 187
De lo que don Iuan Manuel embio a dezir al Rey: y del matrimonio que se trato entre el Rey, y la Infanta doña Leonor hija del Rey don Alonso de Portogal. vj. 190
De las nouedades que el Rey intento en estos reynos, por las quales se hizo vnion entre el reyno de Aragon, y el de Valencia. vij. 191
Del llamamiento que el Rey hizo a cortes a los Aragoneses, y como despues continuo su camino para Rossellon. viij. 193
De la entrada del Rey de Mallorca en Confient: y como salio el Rey contra el, y le echo de la tierra. ix. 194
De la constitucion que el Rey hizo, y del pleyto homenage que recibio de los officiales de su casa. x. 195
Del ayuntamiento que don Pedro de Exerica, y los ricos hombres que seguian la voz del Rey en el Reyno de Valencia tuuieron en Villareal: y de lo que alli se ordeno. xj. 196
De la liga que entre si hizieron los de la vnion de Aragon y Valencia. xij 197
De la instancia que se hizo con el Rey, para que viniesse a celebrar las cortes a los Aragoneses. xiij. 198

Del

TABLA.

Del ayuntamiento que el Rey mandò hazer de los Prelados, y Barones de Cataluña, para que recibiessen en Barcelona a la Reyna doña Leonor su muger, que auia de venir a aquella ciudad por mar. xiiij. 200

De lo que sucedio en las cortes que el Rey tuuo a los Aragoneses: y de la confirmacion que en ellas otorgò de vno de los priuilegios de la vnion. xv. 200

De la batalla que vuo en Cerdeña entre los Orias, y el gouernador dò Guillẽ de Ceruellò, en la qual fueró los nueſtros vẽcidos. xvj. 204

Que el Rey deſpidio las cortes que tuuo en çaragoça, y de lo que en la conclusion dellas cò cedio a los de la vnion xvij. 206

De las coſas que el Rey prouyo en el camino de Barcelona contra la vnion, y de la muerte del Infante don Iayme. xviij. 207

De la guerra que ſe començò entre los de la vnion del Reyno de Valencia con don Pedro de Exerica: y de la batalla que tuuieron junto a Xatiua: xix. 208

De la embaxada que el Rey embio al Rey de Caſtilla por reduzir al Infante don Fernando a ſu ſeruicio, porque no ſe dieſſe fauor de aquel Reyno a los de Valencia. xx. 210

De la entrada del Rey Luys de Vngria en el reyno: y de la paz que ſe concordò entre la Reyna Iuana, y el Rey Luys de Sicilia. xxj. 211

De la yda del Rey al reyno de Valencia: y de la diuiſion que vuo entre don Lope de Luna, y Iuan Ximenez de Vrrea que ſalieron con la gente de la vniò en ſocorro de los de la vniò del Reyno de Valencia: y don Lope ſe paſſo con otros ricos hombres al ſeruicio del Rey. xxij. 212

De la alteracion que ſe mouio por los de Morueidro, contra los Caualleros Catalanes que tenia el Rey en ſu Conſejo, que fueron echados de la villa. xxiij. 214

De la guerra que ſe començò en el reyno de Aragon entre don Lope de Luna, y los ricos hõbres de ſu parcialidad, que eſtauan en la villa de Daroca, y de los que tenian la parte de la vnion. xxiiij. 215

De la entrada del Rey en la ciudad de Valencia, y de la alteracion que ſe ſiguio eſtando en ella. xxv. 216

De la inſtancia que hizo don Bernaldo de Cabrera con el Rey, para que ſaliesſe de la ciudad de Valencia, y de lò que tratò en Cataluña en oppoſito de lo que ordenaron los de la vnion. xxvj. 218

De la concordia que el Rey tomò con el Infante don Fernando, y con los de la vnion de Valẽcia: y de ſu ſalida de aquel reyno. xxvij 220

De la guerra q̃ ſe comẽçò por la Señoria de Genoua contra la Isla de Cerdeña por tratò de los barones de la caſa de Oria: y de las alteraciones que ſe ſuſcitaron en la Isla de Sicilia. xxviij. 222

De las coſas que ſe prouyeron por el Rey eſtãdo en Teruel: y de la batalla que don Lope de Luna dio en Epila al Infante don Hernando, en la qual fueron vencidos el Infante, y los de la vnion. xxix. 224

De la entrada del Rey en çaragoça: y del eſtatuto que los de la ciudad hizieron para que ſe caſtigaſſen los mas culpados en las alteraciones paſſadas. xxx. 226

De la concordia que ſe tratò en çaragoça en preſencia del Rey entre los caualleros de la ordẽ de Calatraua, ſobre la elecion de ſu Maeſtrẽ: y que ſe dio titulo de Conde de Luna a don Lope de Luna. xxxj. 227

De las cortes que el Rey celebrò a los Aragoneſes, en las quales fue reuocada perpetuamente la vnion: y de la muerte de la Reyna doña Leonor. xxxij. 228

De la guerra q̃ ſe hizo a los de la vniò del reyno de Valẽcia: y como fueró vẽcidos. xxxiij. 230

De la armada qne el Rey de Mallorca hizo para inuadir la Isla de Mallorca, y como fue muerto en batalla. xxxiiij. 234

De la nueua aliança y confederacion que tratò don Bernaldo de Cabrera entre los Reyes de Caſtilla y Aragon: y de la armada de galeras que el Rey embio para el cerco de Gibraltar. xxxv. 235

Que el Rey caſo con la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Sicilia: y de la armada q̃ ſe embio a aquel reyno cò el Almiráte dò Pedro de Mõcada, cõtra los rebeldes. xxxvj. 236

De la concordia q̃ ſe tratò con el Rey Philippo de Frãcia, ſobre el ſeñorio de Mõpeller, y los vizcondados de Omelades, y Carlades: y de la muerte de los Reyes de Frãcia, y Caſtilla: y de la Reyna de Nauarra. xxxvij. 238

Del requirimiento que ſe hizo al Duque y Señoria de Genoua, que deſiſtieſſe de dar fauor a los Orias rebeldes. xxxviij. 239

Del nueuo eſtatuto qne ſe hizo, que no ſe vſaſſe en los inſtrumentos publicos del cuento de la encarnacion, ſino del año del Nacimiento de nueſtro Señor. xxxix. 240

Del nacimiento del Infante don Iuan, al qual dio el Rey titulo de Duque de Girona, que fue deſpues el titulo de los primogenitos de la co-

TABLA.

la Corona de Aragon: y de la duda que uuo sobre el lugar adonde deue ser jurado el primogenito. xl. 240
De la apercibimiento que el Rey mandò hazer para resistir al Infante don Hernando su hermano. xlj. 241
De la concordia q̃ se tratò entre el Rey de Aragon, y Iuan Rey de Francia, mediante el matrimonio de Luys Conde de Anjous, y de la Infanta doña Ioana, sobre la baronia de Mõpeller, y los estados que el Rey de Mallorca tenia en el reyno de Francia. xlij. 242
De la cõfederacion que el Rey procurò con la Reyna Ioana, y con el Rey Luys su marido. xliij. 242
De la embaxada que el Rey embio al Rey Carlos de Nauarra: y de la aliança, que se concordo con el Conde de Fox. xliij. 243
De los Embaxadores que vinieron al Rey de las Señorias de Venecia, y Genoua, para aliarse con el: y de la armada que se hizo contra Genoueses. xlv. 243
De la armada que el Rey embio con Ponce de Santa Pau en ayuda de Venecianos, y de la batalla que uuieron con la armada Genouesa delante de Constantinopla. xlvj. 244
De los apercibimientos que se hizieron en Aragon, para defender las fronteras contra el Infante don Fernando. xlvij. 246
De la armada qne el Rey mando hazer para embiar a Leuante, y proseguir la guerra contra Genoueses: y de la embaxada que el Papa Clemente embio para tratar de la paz. xlviij. 247
De la amistad, y aliança qne se concordo entre el Rey, y el Rey dõ Pedro de Castilla. xlix. 248
De la tregua que el Papa Innocencio Sexto puso entre el Rey, y la Señoria de Genoua: y de las nouedades que intenraua en Cerdeña el juez de Arborea. l. 250
De la ayuda y socorro q̃ el Rey Luys, y la Reyna Iuana dieron a los de Claramente, y Palici, contra el Rey Luys de Sicilia. lj. 251
De la armada que el Rey mando hazer contra Genoueses, cuyo General fue don Bernaldo de Cabrera: y de la batalla de mar que uno entre ellos, junto al Alguer, en la qual fueron los genoueses vencidos. lij. 251
Que el Alguer se rindio a don Bernaldo de Cabrera, y luego se rebelo el jnez de Arborea con el, y con otros muchos lugares de aquella Isla. liij. 253
De la embaxada que el Rey embio al Papa Innocencio Sexto para darle la obediencia: y de la expedicion que hizo contra el juez de Arborea. liiij 255
Del passage del Rey a la Isla de Cerdeña, y del cerco que puso sobre el Alguer. lv. 257
De las nouedades que sucedieron en este tiempo en Castilla: y de los apercibimientos que se hizieron por las fronteras. lvj. 258
De la cõcordia q̃ se trato cõ el juez de Arborea: y como se entrego al Rey el Alguer. lvij. 260
De la sentencia que el Rey dio contra Gerardo Conde de Donoratico: y de las cortes que tuuo a los Sardos. lviij. 262
De la guerra que el Rey torno a hazer al juez de Arborea, y a Matheo de Oria, y de la segũda concordia que se tomo con ellos. lix. 263
De la muerte del Rey Luys de Sicilia, al qual sucedio el Infante don Fadrique su hermano: y de la yda del Rey a Aulñon. lx. 265
De la prision del Rey de Nauarra. lxj. 267
De la armada q̃ el Rey embio a Cerdeña cõtra Genoueses, y cõtra Matheo de Oria. lxij. 268

LIBRO. IX.

DE las causas que precedieron a la guerra que se mouio entre los Reyes de Castilla, y Aragon. j. 268
Del requirimiento que se hizo al Rey de parte del Rey de Castilla, el qual mando desafiar. ij. 270
Como se començo la guerra entre los Reyes de Castilla, y Aragon. iij. 271
De las nouedades que sucedieron en Francia, y en el reyno de Sicilia, por las quales dexo el Rey de embiar a las Infantas sus hijas a Luys Conde de Anjous, y al Rey don Fadrique cõ quiẽ estauã tratados sus marrimonios. iiij. 272
Que el Conde de Trastamara vino de Francia al seruicio del Rey, y se hizo su vassallo. v. 273
De la guerra q̃ começo a hazer el Rey de Castilla por el reyno de Murcia: y de la entrada del Infante don Hernando en el reyno de Valencia, y como se cobro el castillo, y villa de Alicante. vj. 274
De la entrada que el Rey de Castilla hizo en Aragon, por la frontera de Molina. vij. 275
Que don Iuan hijo de don Luys de España Cõde de Telamon, y don Aluar Perez de Guzman dos grandes señores del reyno de Castilla, se concertaron de seruir al Rey de Aragon en esta guerra. viij. 277
De la entrada que el Conde de Trastamara hizo por la frontera de Ciria, y que el Rey de Castilla boluio a entrar por el reyno de Aragon, y tomo los castillos de Bordalua, y

Embi-

TABLA.

Embite. ix. 278.
De la venida del Cardenal legado de la sede Apostolica à estos Reynos por la guerra que se auia començado, y que dntante la tregua que puso, combatio el Rey de Castilla la ciudad de Taraçona, y se le rindio. x. 278
De la tregua que se puso entre los Reyes por el legado Apostolico, y por seys personas nombradas por ellos. xj. 280
Que el Rey de Castilla vino contra lo capitulado, y de la declaracion que el legado hizo en que se pronuncio sentencia de excommnion, y entredicho cõtra el Rey de Castilla, y sus reynos. xij. 281
De las cortes q̃ el Rey tuuo en Cariñena, y de las prouisiones q̃ se hizierõ en çaragoça. xiij. 283
Que el Infante don Hernando se vino al seruicio del Rey de Aragon su hermano, y se le dio la procntaciõ general de los reynos. xiiij. 284
Del estado en que se hallauan las cosas de Cerdeña, y Sicilia. xv. 286
Que el Maestre de Sãtiago tomò la villa de Iumilla, y se moniò de nueuo la guerra por Aragõ y Valencia, rõpiendo la tregua: y de las muertes del Maestre de Santiago, y del Infante dõ Iuan. xvj. 287
Que el Rey embio a desafiar al Rey de Castilla sobre el rompimiento de la tregua. xvij. 289
De la armada que el Rey de Castilla lleuò sobre Guardamar: y de la entrada que los Condes de Luna, y Trastamara hizieron en Castilla, y el Rey de Castilla en Aragon. xviij. 289
Del nacimiento de la Infanta doña Leonor, y de don Iuan hijo del Conde de Trastamara, q̃ fueron Rey, y Reyna de Castilla, de quien tuuieron origen los Reyes q̃ despues sucedierõ en los Reynos de Castilla, y Aragon. xix. 291
De la entrada que el Rey hizo con su exercito en Castilla. xx. 291
De la venida del Cardenal Guido de Boloña legado de la Sede Apostolica, para tratar de la paz entre los Reyes: y q̃ el Rey de Castilla mãdò matar a la Reyna de Aragõ su tia. xxj. 292
De la venida del Rey de Castilla con su armada à la costa del Reyno de Valencia. xxij. 293
Que el Rey de Castilla llegò con toda su armada sobre Barcelona: y de la batalla q̃ dio a la armada del Rey de Aragon, que estaua en aquella playa. xxiij. 294
Que el Rey passò cõ su armada à la Isla de Mallorca en seguimiento de la armada del Rey de Castilla. xxiiij. 295
De la batalla q̃ vencieron los Capitanes del Rey de Aragon à los del Rey de Castilla en el cãpo de Atauiana. xxv. 296
Que la ciudad de Taraçona se entregò al Rey de Aragon, por Gonçalo Gonçalez de Luzio. xxvj. 297
De la Embaxada que el Rey don Pedro de Portogal embio al Rey, para tratar de la paz entre el, y el Rey de Castilla. xxvij. 298
De la entrada que hizieron los Condes de Trastamara, y Osona, por las fronteras de Tataçõna, y de la batalla que vuieron con el Rey de Castilla en Najara. xxviij. 299
De la sentencia q̃ dio el Marques Iuan de Monferrat en las diferencias q̃ auia entre el Rey, y el comun de Genoua, por la qual se assentò la paz: y de las galeras que se dieron en One, q̃ fueron en socorro del Rey de Tremecen, y de la yda de la Reyna doña Costança, al Rey de Sicilia su marido. xxix. 301
Del matrimonio q̃ se tratò entre el Infante don Martin, y doña Maria de Luna; q̃ sucedio en el estado del Cõde de Luna su padre. xxx. 302
Que el Infante don Hernando quiso declararse por principal en la guerra, contra el Rey de Castilla, y de lo q̃ sobre ello se cõcertò entre el, y el Rey de Aragõ su hermano. xxxj. 304
De las bodas que se celebraron este año entre el Rey don Fadrique de Sicilia, y la Reyna doña Costança hija del Rey de Aragon; y de la mudança que hizieron las cosas de aquel Reyno. xxxij. 304
De la paz q̃ se concertò entre los Reyes de Aragon, y Castilla, por medio del Cardenal Guido de Boloña Legado de la Sede Apostolica. xxxiij. 304
De la declaracion que hizo el Legado en fauor del Infante don Hernando, y del Conde de Trastamara, y de Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo, y de los otros Caualleros Castellanos q̃ vinieron a seruir en la guerra al Rey de Aragõ. xxxiiij. 307
De la entrada q̃ hizieron por Rossellon ciertas cõpañias de gente de guerra desmandada del Reyno de Francia, contra los quales juntò el Rey de Aragon [illegible] gentes, y los echaron de su tierra. xxxv. 307
De la Embaxada que el Rey embiò al Rey de Castilla, para que cumpliesse lo capitulado: y del matrimonio que se concertò entre el Infante don Alonso hijo del Rey de Castilla, y la Infanta doña Leonor hija del Rey de Aragon. xxxvj. 308
Del socorro que el Rey de Castilla embio a pedir para la guerra que hazia al Rey de Granada. xxxvij. 309

De

TABLA:

De la guerra que se rompio por el Rey de Castilla contra el Rey de Aragon. xxxviij. 310
Que el Infante don Iayme de Mallorca se escapò de la prisiò en que estaua, y se fue despues a Napoles: y casò cò la Reyna Iuana. xxxix. 310
Del cerco q̃ el Rey de Castilla puso sobre Calatayud, y q̃ el Rey de Nauarra en el mismo tiẽpo romò el lugar de Sos. xl. 311
Que fueron presos por el Rey de Castilla el Cõde de Osona, y don Pedro, y don Artal de Luna, y otros Caualleros que yuan a ponerse en Calatayud. xlj. 312
Que los vezinos de la villa de Calatayud por mandado del Rey se rindieron al Rey de Castilla. xlij. 314
De la guerra q̃ el Rey de Castilla hizo en el reyno de Aragon, y q̃ ganò a Magallon, Borja, y Taraçona, y gran parte de aquellas fronteras. xliij. 315
De la confederacion que se assentò entre el Rey y el Rey de Francia, y que el Rey de Castilla se passò con su Real a poner sobre Cariñena, y la entrò por combate: y de la venida de los barones de Catalnña en socorro deste Reyno. xliiij. 317
Que el Rey de Castilla passò con su exerciro para yr al Reyno de Valencia, y se le rindieron Teruel, Segorbe, y Moruiedro, y fue el Rey a presentarle la batalla en el llano de Nules. xlv. 319
De los medios de paz, que se trataron entre los Reyes, y de la tregua que por esta causa se puso. xlvj. 320
De la muerte del Infante don Hernando, y las razones porque el Rey de Aragon su hermano dezia que le auia mãdado matar. xlvij. 321
Que el Rey de Castilla rompio lo capitulado en la concordia de Moruiedro: y el Rey de Nauarra se confederò con el Rey, y assentaron nueua amistad. xlviij. 323
De la prision del Infante don Luys de Nauarra: y que los Castellanos se apoderaron del castillo de Castelfauib. xlix. 325
De las seguridades que se dieron por el Rey al Conde de Trastamara, para que le siruiesse en esta gueera. l. 325
De la entrada del Rey de Castilla en el Reyno de Valencia: y que el Rey determinò de embiar en su socorro al Duque de Girona. lj. 326
De las vistas q̃ tuuieron los Reyes de Aragon, y Nauarra en la villa de Sos, y de la prision de dõ Bernaldo de Cabrera. lij. 327
Que el Rey mandò ocupar los bienes de la camara Apostolica, y los frutos de los Ecclesiasticos que estauan ausentes de sus Reynos, y se començò a proceder contra el a priuaciõ del reyno de Cerdeña. liij. 329
Que el Rey socorrio la ciudad de Valencia, y se entrò dentro, y el Rey de Castilla se retirò à Morniedro. liiij. 330
Que el Rey salio de Valencia à presentar la batalla: y el Rey de Castilla fue con su armada a combatir la del Rey en el rio de Cullera, y se salio del reyno de Valencia. lv. 332
De la prision de la Infanta doña Maria de Portogal muger del Infante dõ Hernãdo. lvj. 334
De la sentẽcia de muerte q̃ se executò en la persona de don Bernaldo de Cabrera. lvij. 335
De la muerte del Rey Iuan de Francia, y de la nueua amistad y liga que se tratò con el Rey Carlos Quinto su sucessor, y con el Duque de Anjous su hermano, contra el Rey de Nauarra. lviij 337
Que el Rey de Castilla ganò a Castelfauib, y fue a cercar a Orignela, y el Rey de Aragon passo con su exerciro a socorrerla. lix. 338
De la Embaxada que el Rey embio al Rey de Francia. lx. 340
Que el Rey fue a cercar a Moruiedro, y el Rey de Castilla cercò a Origuela, y la ganò: y el Prior de san Iuan, y los Caualleros que estauan en Moruiedro, y Segorbe se dieron a partido. lxj. 340
De las compañias de genre de armas de Frãcia que vinieron a seruir al Rey en la guerra, cõtra el Rey de Castilla, y que los Castellanos desampararõ todas las villas, y castillos q̃ auiã ocupado en los Reynos de Aragõ, y Valencia. lxij. 341
Que el Rey embio a la Infanta doña Leonor su hija, para que casasse con el Infante don Iuã hijo del Rey don Enrique. lxiij. 343
Que el Rey embio a cobrar el trybuto que le hazian los Reyes de Tunez, Constantina, y Buxia, y de la Embaxada que le embio el Soldan. lxiiij. 344
Que Mariano juez de Arborea, y Salebros de Oria, començaron à hazer guerra en Cerdeña contra los officiales del Rey: y de la armada que el Rey mandò hazer para socorrer la Isla. lxv. 345
Que el Rey se confederò con el Duque de Anjous contra el Rey de Nauarra: è Ingleses, y Nauarros fueron sobre Iaca. lxvj. 345
De la muerte del Rey don Pedro de Portogal, y que el Rey se confederò con el Rey dõ Hernando su hijo, que sucedio en aquel Reyno, y con el Rey Mahomat de Granada. lxvij. 346

De

TABLA.

De la batalla q̃ huuo entre los Reyes, don Pedro, y don Enrique junto a Najara, en la qual fue el Rey don Enrique vencido. lxviij. 346

De los tratos que intetuinieron entre el Rey dõ Pedro de Caſtilla, y el Principe de Gales, y el Rey de Nauarra. lxix. 348

De la buelta del Rey don Enrique a Eſpaña, y que entrò poderoſamẽte por el reyno de Caſtilla. lxx. 349

De lo q̃ ſe tratò por los Embaxadores del Rey de Aragon, y del Principe de Gales, que ſe jũtaron en la ciudad de Tarba. lxxj. 349

LIBRO X.

VE el Rey embio con ſu armada por Capitan general a Cerdeña, à dõ Pedro de Luna, cõtra el juez de Arborea, y fue dõ Pedro vencido, y muerto en batalla. j. 351

Que el Rey de Francia ſe interpuſo en concordar al Rey de Aragon, y al Rey don Enrique. ij. 352

De la concordia que en el miſmo tiempo ſe tratò con el Rey de Ingalaterra, ſobre la conquiſta de los reynos de Caſtilla. iij. 353

Que la ciudad de Sacer ſe entregò al juez de Arborea. iiij. 353

De la batalla q̃ huuo entre los Reyes, dõ Pedro, y don Enrique, en la qual el Rey don Pedro fue vencido, y de ſu muerte: y que los caſtillos de Molina, Requena, y Cañete, y otros ſe dieron al Rey de Aragon. v. 354

Que el Rey embio al Rey don Enrique, para q̃ no reſcataſſe la perſona del Infante de Mallorca. vj. 355

De la guerra que ſe començò por las fronteras de Molina, y Requena entre el Rey, y el Rey don Enrique. vij. 356

De las alianças q̃ en eſte tiempo ſe tratauan por parte del Rey cõ los Reyes de Porrogal, y Nauarra, y cõ el Principe de Gales, y cõ los Reyes de Granada, y Benamarin. viij. 356

Que el Rey hizo merced de la ſeneſcalia de Cataluña al Infante dõ Martin, y ſe incorporò con el oficio de Condeſtable. ix. 357

De la concordia q̃ tratò el Rey cõ los Reyes de Nauarra, y Porrogal, por aliarſe con ellos cõtra el Rey don Enrique. x. 358

Del marrimonio q̃ ſe cõcertò entre el Infante dõ Iuã Duq̃ de Girona, y madama Iuana hija del Rey Philippo de Valoys, que murio en Beſes viniendo para ſu marido. xj. 359

De la diſſentió q̃ eſte año ſe comẽçò entre algunos ricos hõbres de Cataluña, y los barones, caualleros, y hõbres de parage del miſmo principado, que ſe juntaron contra ellos, con fauor, y orden del Rey. xij. 359

Del ſocorro de gente Ingleſa, que ſe embio a la Isla de Cerdeña. xiij. 306

De la creació del Papa Gregorio vndecimo, en cuyo poder, y de ſu colegio cõprometierõ el el Rey de Aragon, y el Rey don Enrique ſus differencias. xiiij. 361

De la paz q̃ ſe cõcertò entre el Rey don Fadriq̃ y la Reyna Iuana: y de las cõdiciones cõ q̃ que daron ſus reynos diſtintos con autoridad del Papa Gregorio vndecimo, y de la ſede Apoſtolica. xv. 362

De los matrimonios de los Infantes D. Iuã, y dõ Martin: y que el Rey reſtituyò a Dõ Bernaldino de Cabrera los Vizcondados de Bas, y Cabrera. xvj. 363

Que el Infante de Mallorca entrò en Roſſellon haziendo guerra: y de la muerte de la Reyna doña Leonor. xvij. 365

De la entrada del Infante de Mallorca en Aragon: y de ſu muerte. xviij. 367

De la cõcordia que ſe tomò entre los Reyes de Aragõ y Caſtilla: y del matrimonio de la Infanta doña Leonor con el Infante don Iuan hijo del Rey don Enrique. xix. 361

De la nueua pretenſion q̃ ſiguio Luys Duque de Anjous por el derecho del reyno de Mallorca: y de las cortes generales q̃ el Rey mãdò cõuocar a los Aragoneſes, Valencianos, y Catalanes para la villa de Monçon. xx. 367

De la muerte del Rey don Fadrique de Sicilia, y de las guerras que huuo entre los barones de aquel reyno. xxj. 370

De la ciſma q̃ ſe ſuſcitò en la Igleſia por la muerte del Papa Gregorio XI. en la qual el Rey eſtuuo indiferente, ſin declararſe por ninguno de los que fueron elegidos. xxij. 370

De la armada q̃ el Rey mandò hazer para ſocorrer a Cerdeña, y paſſar a Sicilia, por el derecho q̃ tenia en la ſucesſió de aq̃l reyno. xxiij. 372

Que el Rey mãdò ſecreſtar los bienes de la camara Apoſtolica, por cauſa de la ciſma. xxiiij. 373

Que el Rey ſobreſeyo en ſu paſſage a Sicilia: y fue desbaratada la armada del Cõde Iuã Galeaço, q̃ yua a caſarſe cõ la Reyna de Sicilia, por dõ Gilabert de Cruyllas: y el Cõde don Guillen Ramõ de Mõcada ſuco de Catania la Reyna doña Maria, y la lleuo al caſtillo de Agoſta, y de la muerte del Rey don Enrique de Caſtilla. xxv. 373

Que el Rey ſe caſò cõ doña Sibilia de Forcia: y de la donacion, q̃ hizo al Infante don Martin ſu hijo del reyno de Sicilia. xxvj. 374

Que la Reyna Iuana adopto a Luys Duque de Anjous, y le nõbro por ſu ſucceſſor en ſu reyno, lo

TABLA:

no,lo qual ſe confirmo por el Papa Clemente en Auiñon. xxvii. 374
De las cortes q̃ el Rey mãdo cõuocar en çarago ça,para tratar en ellas, a qual de los elegidos ſe deuiapreſtar la obediẽcia:en las quales ſe co rono la Reyna D.Sibilia deForcia.xxviij.375
De los vandos que ſe mouieron en eſte Reyno entre don Luys Cornel, y don Lope Ximenez de Vrrea. xxix. 375
Que los barones de los ducados deAtenas,y Ne opatria ſe puſierõ en la obediẽcia del Rey, y le entregaró las fuerças, y embio el Rey alla por ſu lugarteniente general, a don Phelipe Dalmao Vizconde de Rocaberti. xxx. 377
Que la Infanta doña Maria fue trayda de Sicilia a Cataluña. xxxij. 378
De la entrada de Carlos de Duraço en el reyno, y de la priſiõ de laReyna Iuana:y de la inueſtidura q̃ el Papa Clemenre cõcedio de aquel reyno a Luys Duque de Anjous. xxxj. 378
De la guerra que auia en eſte riempo entre los Reyes de Caſtilla, y Portogal:y de la paz que entre ellos ſe concordò. xxxiij. 379
De la muerte de Vgo juez de Arborea,y de la priſiõ de Brãca de Oria,y de las demãdas q̃ al rey ſe puſierõ en las cortes de Mõçõ. xxxiiij. 379
Del caſamiẽto del Infante D. Iuã con madama Violãte,hija del Duq̃ de Bar, de la diſcordia q̃ huuo entre el Rey, y el Infante:y de la guerra q̃ el Rey mãdò hazer al Conde de Ampurias,y de la gẽte Frãceſa q̃ venia en ſu fauor, q̃ fue rota y vẽcida en Durban lugar del reyno de Francia. xxxv. 382
De la batalla q̃ eſte año vuo entre el Rey de Caſtilla,y el maeſtre de Auis, q̃ ſe llamaua Rey de Portogal en la qual fueron los Caſtellanos vencidos junto a Aljubarota. xxxvj. 383
Que el infante dõ Iuã q̃ era perſeguido a inſtãcia de ſu madraſtra por el Rey ſu padre, tratò de traer gẽte de Francia en ſu defenſa, y del Cõde de Ampurias:y proſiguio ſu derecho ſobre la adminiſtraciõ de la gouernacion general,ante el juſticia de Aragon. xxxvij. 384
De la paz q̃ ſe tratò con doña Leonor de Arborea,y cõ los Sardos,y con el Duque, y Señoria de Genoua,y con el Soldan. xxxviij. 386
De la diferencia que el Rey tuuo con los Arçobiſpos de Tarragona,y como ſe qniſo apoderar del dominio temporal de aquella ciudad: y de ſu muerte. xxxix. 387
De la priſion de la Reyna Foreiana. xl. 389
De la paz q̃ ſe tratò cõ doña Leonor de Arborea, y cõ Mariano juez de Arborea ſu hijo, y con Branca Leon de Oria. xlj. 392
De la declaracion que en Barcelona ſe hizo, q̃ el Papa Clemente VII. era verdadero Vicario de la Igleſia. xlij. 393
De la concordia entre el Rey,y el juez de Arborea,y ſu madre: y de la venida del Rey à çaragoça:y de las cortes que tuuo a los de ſus reynos en Monçon, y de lo que en ellas ſe propuſo. xliij. 392
De la entrada q̃ hizo Bernaldo de Armeñaque en Caraluña cõ diuerſas cõpañias de gẽte de armas: y que fueron echados por el Rey del Ampurdan,y Roſſellon. xliiij 393
De los matrimonios q̃ ſe tratarõ entre la Infanta doña Violãte,y el Rey Luys,y entre la Reyna doña Maria de Sicilia, y el Conde de Exerica hijo del Infante don Martin. xlv. 397
De los daños q̃ hizieró los capitanes de Roſſelló en los lugares de los Armeñaqueſes: y de la muerte del Rey don Iuã de Caſtilla.xlvj.398
De la rebelion de Brãcalcon de Oria, q̃ ſe apoderò de la ciudad de Sacer,y de otros lugares muy importantes de Cerdeña. xlvij. 399
De las nouedades que ſucedieron en Caſtilla por la rutoria del Rey don Enrique: y por el regimiento del Reyno. xlviij. 400
Del eſtado en que ſe hallaua la Isla de Sicilia,al tiempo que el Duque de Momblanc emprendio de poner en la poſſeſsion de aquel reyno, a la Reyna doña Maria. xlix. 402
Que el Infante don Martin Duque de Móblanc paſsò con muy poderoſa armada a Sicilia, a poner en la poſſeſsion de aquel reyno al Infante don Martin, y a la Reyna doña Maria ſu muger. l. 404
De la armada que el Rey dõ Iuã mandò junrar, con publicacion que queria paſſar con ella a Cerdeña. lj. 405
Que el Rey ſobreſeyò ſu paſſage a Cerdeña:y ſe embio ſocorro al Duque de Momblanc, por la rebelion de los barones de Sicilia. lij. 406
De la muerte del Papa Clemente:y que los Cardenales de ſu obediencia eligieron en ſu lugar al Cardenal de Aragon, que ſe llamò Benedito Decimotercio. liij. 408
De lo q̃ ſucedio en Caſtilla al tiẽpo q̃ el Rey dõ Enrique tomò la adminiſtraciò de ſus reynos y que ſe quitò al Conde de Ribagorça el oficiode Condeſtable, y el Marqueſado de Villena. liiij. 410
De los medios que el Papa Benedito ofrecio para la vnion de la Igleſia: y de las nouedades que ſucedieron en Auiñon. lv. 411
De la muerte del Rey don Iuan. lvj. 413
De lo que ſucedio en la ciudad de Barcelona deſpues de la muerte del Rey don Iuan:y que fue admitido por el general de Cataluña por Rey

TABLA.

Rey, el Infante dõ Martin su hermano. lvij. 415
Que el Conde de Fox determino de entrar en Cataluña con poderoso exercito, para tomar la posseßion del Reyno en nõbre de la Condessa su muger hija del rey dõ Iuan. lviij. 416
De las embaxadas que el Conde de Fox embiò al Reyno de Aragon. lix. 416
De la prisiõ del cõde de Ampurias: y de la entrada del conde de Fox en Cataluña. lx. 418
Del cerco que el Conde de Fox puso sobre la ciudad de Barbastro, y que fue echado del reyno, y se entrò en Nauarra. lxj. 419
Que el Rey don Martin despues de auer reduzido la isla de Sicilia a la obediencia del Rey su hijo, se embarco, y vino a la ciudad de Auiñon. lxij. 421
De la embaxada que los de la congregacion de los quatro braços del Reyno embiaron al Rey, suplicandole viniesse a jurar los fueros, y priuilegios: y el estatuto que ordenò el Rey don Iayme el segundo sobre la vnion de los señorios de la corona. lxiij. 423
Del medio que se propuso por los del consejo del Rey de Castilla, para que se configuiesse la vnion de la Iglesia. lxiiij. 424
De las cortes que el Rey celebrò en el principio de su reynado a los Aragoneses en çaragoça: y que fue jurado por sucessor en estos reynos el rey don Martin de Sicilia su hijo. lxv. 425
Que las gentes del Conde de Fox entraron en el reyno de Aragon, y combatieron el castillo de Tiermas. lxvj. 427
De la rebelion de los condes de Agosta y Veintemilla contra el Rey de Sicilia. lxvij. 427
Que el rey de Francia quitò la obediencia a Benedito, y le tuuieron cercado en Auiñon mucho tiempo. lxviij. 219
De la coronacion del Rey: y que dio a don Alõso Marques de Villena y Cõde de Ribagorça, titulo de Duque de Gandia. lxix. 431
De la execucion que se hizo por el justicia de Aragon contra los mensageros del Reyno de Valencia, que vinieron a la coronacion del Rey. lxx. 432
De la concordia que se tratò entre el Rey y Archimbaudo, que succedio al Conde Matheo de Fox. lxxj. 433
De la armada que el Rey embio a Sicilia: y de la yda de lá Reyna doña Violante a la Proença. lxxij. 433
Que se restituyò la obediencia a Benedito en la Proença. lxxiij. 435
De la muerte del Infante don Pedro de Sicilia, y de la reyna doña Maria su madre, y que se concertò matrimonio del Rey dõ Martin de Sicilia, con doña Blanca hija del Rey de Nauarra. lxxiiij. 436
De las prouisiones q̃ se hizieron por el Rey y el Reyno para deshazer los vandos que en el auia. lxxv. 437
Que dõ Bernaldo de Cabrera conde de Modica se salio del seruicio del rey de Sicilia. lxxvj. 438
Que don Iayme de Prades Condestable de Aragon sacò al Papa Benedito de Auiñon, y se le restituyo la obediencia en el Condado de Venexino, y por los Reyes de Francia, y Castilla. lxxvij. 440
Que el conde de Modica se puso en la merced del Rey de Sicilia, y vna parte de la isla de Corcega se reduxo a la obediencia del Rey de Aragon. lxxviij. 441
De las cortes que el Rey tuuo en la villa de Maella. lxxix. 441
De la yda del Papa Benedicto a Niça, adonde se vieron con el el Rey don Martin de Sicilia, y el Rey Luys. lxxx. 442
De la yda del Papa Benedito a Genoua, y de la predicacion de S. Vicente Ferrer. lxxxj. 443
Que el Rey de Sicilia mando salir de su Reyno a don Bernaldo de Cabrera, y le remitio al Rey su padre. lxxxij. 444
Que la vniuersidad de Paris se aparto otra vez de la obediencia de Benedito: y de la muerte del Papa Innocencio: y que fue creado en su lugar Gregorio XII. y Benedito bolsio a Marsella. lxxxiij. 445
De la muerte de la Reyna doña Maria de Aragõ, y del Rey dõ Enrique de Castilla. lxxxiiij. 446
De lo q̃ se tratò entre Benedito, y Gregorio su aduersario para concordarse en la vnion de la Iglesia, y del concilio que se conuocò en Pisa, por los Cardenales de las dos obediencias. lxxxv. 447
De la passada del Rey don Martin de Sicilia a Cerdeña, para hazer guerra a Branca de Oria q̃ tenia tyranizada aquella isla. lxxxvj. 449
De la armada que el Rey embio a Cerdeña: y de la batalla en que fueron vencidos por el Rey de Sicilia el Vizcõde de Narbona y los Sardos junto a sant Lury. lxxxvij. 451
De la muerte del Rey don Martin de Sicilia. lxxxviij. 452
Que el Rey casò segunda vez, y no quiso declarar a quien competia la sucessiõn destos reynos, no dexando hijos. lxxxix. 454
De la venida del Papa Benedito a çaragoça. xc. 456
De la muerte del Rey don Martin, y del estado en que dexò sus Reynos. xcj. 457

FIN DE LA TABLA.

AL LECTOR.

DIVIDIO EL AVTOR DESTOS ANA-les la hiſtoria del Reyno de Aragon en tres partes: y repartiolas deſta manera.

LA primera contiene diez libros, deſde los principios y origen del Reyno, haſta la muerte del Rey don Martin, en quiẽ ſe acabaron los Reyes q̃ ſucediã por linea legitima de varon, de los cõdes de Barcelona.

En la ſegunda parte ſe ha de continuar la hiſtoria de las coſas de eſte reyno, y de ſu corona en otros diez libros, deſde la declaracion de la ſucceſsion del Rey don Fernando el primero, haſta el principio del año de mil y quatrozientos y nouenta y dos, que el Rey Catholico ſu nieto de glorioſa memoria deſpues de auerſe juntado eſtos reynos con los de Caſtilla, acabò de ſojuzgar los Moros de Eſpaña, y ſe extirpò aquella ſecta, que caſi por ochocientos años ſe auia ſuſtentado en aquella poſtrera prouincia de Europa.

Contiene la tercera parte aſsi miſmo otros diez libros, y ſe intitula la hiſtoria del Rey don Fernando el Catholico, de las empreſas y ligas de Italia: adonde ſe tratan las coſas que ſucedieron en las guerras de Napoles, y en la cõquiſta de aquel reyno y en otras empreſas muy ſeñaladas, deſde el año de mil y quatrozientos y nouenta y dos, haſta ſu muerte.

Cada vna deſtas partes ſe requeria que fueſſe continuada en vn volumen: pero como los primeros cinco libros de la primera parte ſe imprimieron en eſta forma, parecio que ſeria mas comodidad que ſe repartieſſe, por ſer larga eſcritura, en dos volumines: pues eſtara en mano de cada vno juntarlos, o diuidirlos, como mejor le pareciere.

LIBRO SEXTO DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

De la expedicion de los Caualleros Catalanes y Aragoneses, que fueron de Sicilia en socorro del Emperador de Constantinopla con Roger de Brindez, y don Berenguer de Entença sus generales. I.

LAS cosas que sucedieron en la empresa que lleuaron los Caualleros Catalanes y Aragoneses, q̃ salieron con su armada de Sicilia, lleuando por generales a Roger de Brindez, y a dõ Berenguer de Entença en socorro de Andronico Emperador de Constantinopla, y las vitorias que vuieron en Asia y en las prouincias de Thracia, y Thessalia, Macedonia, y en Grecia, fueron tan señaladas, que de pocos sucessos tan notables de aquellos tiempos se sabe, que ayan quedado en tanto oluido. La guerra que hizieron aquellos Capitanes con la gente que lleuauan, que era de nuestra nacion, comenҫo dentro en las tierras de sus enemigos, y de manera que aun a penas podian permanecer en ella, quedando vencedores, siendo muy pocos, y estrangeros, y tan desfauorecidos, que de ninguna parte tuuieron cierto el socorro: y con toda esta contrariedad de la tierra, y de las gentes della, pretulecieron contra grandes difficultades y peligros, por largo discurso de tiempo. Mas aunque perseueraron con vna increible constancia y valor en su empresa, y quedaron no solo vencedores, pero pacificos señores de los ducados de Athenas, y Neopatria, y desde aquellos estados tuuieron por tributario el Imperio, que es la cosa mas hazañosa que sabemos de ninguna nacion, el tiempo fue confundiendo y consumiendo la memoria de aquellas hazañas, de suerte, que lo que merecia ser muy celebrado y encarecido por los autores de aquellos tiempos, vino a ser no solamente oluidado, pero condenado por algunos, por no tener cierta y verdadera noticia de las causas y principios de aquella guerra, y de sus sucessos, infamandolos como gẽte que se sustentaua de la sangre y despojo de todos: no sabiẽdo, q̃ siendo llamados y requeridos por el Emperador de Costantinopla, para la defensa de aquel Imperio, contra la nacion Turquesca, fueron cruelissimamente perseguidos por los mismos Griegos: y no podiã coseruarse, sino sustentando se la guerra della misma. Estaua en aquel tiempo poblada casi toda Europa de naciones,

El Imperio Griego tributario a Catalanes y Aragoneses.

Defensa delos Aragoneses q̃ guerrearõ a Constantinopla.

A que

Europa poblada casi toda de Christianos.

que en la verdadera profession y conocimiento de nuestra santa Fe Catholica; ó en el nombre eran Christianos: excepto en los confines del Reyno de Polonia, que auia algunos pueblos que eran de paganos, è infieles: y en lo postrero del Ocidente aquella parte de la Prouincia vlterior de España, que estaua en poder de los Moros, que tenian la principal fuerça de su Reyno en la ciudad de Granada. Pero de las prouincias sujetas al Imperio Griego, las mas estauan fuera de la vnion de nuestra santa Fe Catholica: y entre ellas eran los Rutenos, y otras regiones que confinauan con los Reynos de Bohemia, y Polonia, q̃ se tendian a la parte del Septentrion por quarenta jornadas, y cõ ellos el Imperio de los Bulgaros, que se estendia en este tiempo de que se trata, por dozientas leguas, y lo principal de la Bulgaria, era parte delas prouincias de Mysia y Thracia. Despues de aquella nacion de los Bulgaros, a la parte del Ocidente y Medio dia, se continuaua la Esclauonia, que es parte del Illirico, y dentro della se cõprehendian muchos Reynos, que eran, el q̃ llamauan de Rassia, Seruia, Chelmenia, Croacia, y Zeuta, q̃ de la vna parte confinauan con los Vngaros, y de la otra con los Griegos, y con la Dalmacia y Albania, que en esta sazon estaua debaxo de la obediencia de la Iglesia Romana, y es vna parte de Epiro, y cõ la Valachia: pero viuiã fuera del verdadero conocimiento dela Fe. Comprehendiase la Valachia en la Mysia inferior, y correspondia con las regiones q̃ atrauiessa el Danubio, a donde entra en la mar: y desde alli hasta lo que se limita en lo antiguo, con nombre de montes Hyperboreos de la vna, y de la otra parte dela Tana, hasta el mar Caspio se estẽdia la Sarmacia, y en ella se incluyan Rassia, y lo que llamamos Transiluania, y Polonia. En lo restante las prouincias de Epiro, Macedonia, y Thessalia auia diuersos principes, que eran Catholicos, y tenian guerra ordinariamente con los Emperadores de Constantinopla, y fauorecian la parte y derecho del Emperador Philippo hijo de Balduino, y de Carlos Conde de Anjous, y deaquella casa, y entre ellos fueron los mas poderosos Despotos de Romania, y de Larta. Todas aquellas naciones de los Bulgaros, Esclauones, y Valachos y las otras regiones Orientales, que se llamauan Christianos, y querian que los tuuiessen por tales, estauan muy peruertidos, y cõtaminados cõ los errores y corrutelas delos Griegos, que eran cismaticos y enemigos dela Iglesia Catholica. Pero el comercio y trato de todas las naciones era muy admitido en aquel tiempo: y mas permitido por todas gentes cismaticos è infieles: y esto en tanto grado que hallo en memorias de aquellos tiempos, que andauã diuersos religiosos de la Orden de santo Domingo predicando el Euãgelio tan adentro en lo intimo de Africa, hazia el medio dia, que llegaron a vna region, en que perdian nuestro polo, y descubrieron el polo austral eleuado por veynte y quatro grados: y ellos religiosos tuuieron relaciones de mercaderes, que afirmauan auer passado tan adelante, que descubrieron el polo elevado por cincuenta y quatro grados. Tambien afirmaron los mismos, que por aquella parte de medio dia, en las regiones de Ethyopia, auia diuersos Reynos muy grandes de Christianos: y los que

Orientales, Christianos de nõbre, y Griegos en costumbres.

Religiosos de la ordẽ de Predicadores, llegan predicando en Africa, hasta perder nuestro Polo.

que confinauan desta parte de los mõtes con Egypto, que se llamauan Nubianos, tenian continua guerra con los Soldanes, y aborrecian el nombre y secta de Mahoma, por el Oriente en algunas regiones de Asia de las que estauan sujetas al Imperio de Persia, que era sojuzgado de los Tartaros, auia diuersos pueblos de Christianos, como eran la Armenia mayor, que se auia sojuzgado por aquel Imperio de Persia, y la menor Armenia, que son prouincias muy estendidas hazia el Oriente, y estauan pobladas por diuersas naciones, que seguian el error de los Griegos, y se llamauã Christianos: pero estauan tan peruertidos en los Articulos de nuestra sancta Fè Catholica, que aunque trataron por estos tiempos diuersas vezes de reduzirse a la vnion de la santa madre Iglesia, eran los que mas inficionados estauã en diuersas sectas y heregias de todas aquellas naciones, que professauan el nombre de nuestra Fe, y en aquel Imperio tenian los Genoueses vna ciudad que se dezia Capha. Auia tambien en Asia vn gran Reyno, y Imperio de Griegos, que tomo el nombre de la ciudad de Trapisonda muy celebrada en los tiempos antiguos en la prouincia de Capadocia, junto al Ponto Euxino: y a este Imperio estauan sujetos los Iacobitas, que se afirmaua auer tenido su origẽ de Assyria, y Chaldea, y poblaron diuersas regiones: y en el nõbre tambien eran Christianos. Estaua todo el Imperio Griego en este tiempo en las cosas de la Fé tan peruertido y estragado, y seguian sus errores con tanta pertinacia, que los Principes, que casauan con Catholicas del Imperio Latino, no querian consumar el matrimonio con ellas, hasta que siguiessen sus opiniones, y professassen su dañada secta, como se escriue, que algunos años despues destos tiempos acontecio a Iuana hermana del Conde de Saboya, que caso con el Emperador Andronico, nieto del Emperador Andronico, que lo era en este tiempo, que en llegando a su marido, le despidieron algunos religiosos de la Orden de sant Francisco, que lleuaua consigo, y no le dexaron ninguno en su casa, sino reconocia primero por escrito sus errores, apremiando aquella Princesa en gran injuria de su casa, y en oprobrio de la Iglesia Catholica. Assi fueron perdiendo aquellos Principes con la Fè, las fuerças, y poder que tenian, con que solian resistir a los Turcos, y a los enemigos de Oriente, y Ocidente, y en este tiempo que Andronico hijo del Emperarador Miguel Paleologo presidia en el Imperio, començo a ser muy vil y abatida nacion. Fue aquel Principe en su error de tanta perfidia, que al tiempo que succedio a su padre: que como dicho es auia dado tanta esperança de reduzirse a la obediencia de la Iglesia Catholica, hizo juramento en el principio de su Reynado, como blasfemo y sacrilego, que no reconoceria la Iglesia Romana; antes perseguiria a los que la obedecian, y no desampararia jamas la Iglesia Griega: y ternia por descomulgado a su padre, y no permitio, por mayor detestaciõ de nuestra santa Fe, que le enterrassen, como a descomulgado y maldito. Despues mando executar grãdes crueldades en los de su misma casa y linage, y sacaron los ojos a vn hermano suyo, y otro murio en la prision de hambre: y de la misma suerte acabo la vida vna hermana suya, y persiguio a los de su sangre cruelissima-

Genoueses en el Imperio Griego tienen la ciudad de Capha.

Principes Griegos casados con Catholicas, no quieren consumar los matrimonios, hasta q̃ ellas professan sus errores

Andronico jura en el principio de su reynado de perseguir la Iglesia.

Crueldades contra los de su misma casa y linaje.

mente. Este tuuo grandes guerras de vna parte con los Tartaros y Turcos, y por otra con los Principes de la Bulgaria, y Esclauonia; y por estas naciones se hizo gran estrago en el Imperio, y se destruyeron, y assolaron diuersas Ciudades: y se fue estendiendo tanto la persecucion y afflicion de aquella gente, que parecia auerles faltado con las fuerças todo consejo humano, para poder defenderse, y resistir a los enemigos: a tanta miseria se auian reduzido las cosas de aquel Imperio. Esta perdicion nacio principalmente, por que aquellos Principes, y la gente noble, y casi todos comunmente, estauan tan efeminados, y sujetos a sus torpezas, y vicios, que del todo dexauan el exercicio de las armas, y huyan de la guerra, y estauan tan descuydados de las cosas militares, que no atendian al remedio de la destruicion que padescian, siendo pocos años antes señores de diuersas Prouincias de Asia, y teniendo sujetos debaxo de aquel Imperio, muchos pueblos muy belicosos, y feroces. Era en este tiempo el que yua continuando contra los Griegos sus vitorias, Othomano primer fundador del Imperio de los Turcos: por que los Turcos que se auian apoderado del Imperio de Persia, con toda su pujança, hazian la guerra contra el Soldan, y con esta occasion començaron los Turcos a hazer la guerra contra los Griegos en las Prouincias de Asia la menor, y la fueron sujetando, y aun en este tiempo eran tributarios al Emperador de Persia, y le seruian en las guerras que auia entre los Tartaros y el Soldan, que eran tan ordinarias, que no se contendia sino por qual de aquellos Imperios quedaria con la monarchia del Oriente. Estas guerras tuuieron origen desde que los Turcos se apoderaron de las Prouincias de Persia, y Chaldea, y mataron al Calipha de Baldaco, que era a quien toda la morisma reconocia como cabeça de su secta, y este era Soldan, y el señor soberano en la paz y en la guerra: y fue muerto por los Tartaros, despues de auer ganado a Chaldea, y su metropoli, que se dezia Baldaco. De alli adelante cesso el nombre de Calipha, por que ninguno podia tener aquella dignidad sino residiesse en Baldaco: y desde entonces se continuo la guerra entre los Soldanes, y los Tartaros: y Cassan Emperador de Persia vencio al Soldan en vna gran batalla, y en ella destroço la mayor parte de su exercito, y le gano la ciudad de Damasco, y toda aquella Prouincia: y por estas guerras, quando acontecio que fueron vencidos los Tartaros, requirieron al Rey Sant Luys de Francia, y al Rey don Iayme, para que fuessen a la expedicion de la tierra Santa: y preualeciendo despues contra los Soldanes, como se fueron corrompiendo y estragando con grandes vicios, eran muy efeminados. Por esta causa los Turcos, que en el tiempo de aquella tan famosa expedicion de Pedro Ermitaño, y de los Principes que le siguieron, auian sido muy maltratados y vencidos, y casi deshechos, començaron a cobrar reputacion por las guerras que huuo entre los Emperadores de Persia, y los Soldanes: y vinieron continuando sus conquistas por las regiones de Asia la menor hasta baxar a la Bithynia que los Griegos

Perdida del Imperio por malos Principes.

Othomano primero, fundador del Imperio delos Turcos, cõtinua la guerra cõtra los Griegos.

Ordinaria guerra entre Tartaros y el Soldan.

San Luys Rey de Frãcia, y el Rey dõ Iayme de Aragon, son requeridos que vayan a la expedicion de la tierra Santa.

Griegos llamauã Natolia, por estar al oriente, y de su nõbre como la ganaron se dixo despues Turquia. Estauã entonces los Turcos entre si muy diuersos, y auia casi tantos Principes como ciudades, y nũca cessauã guerras entre los principales, y ordinariamente se reboluia la gente de guerra contra sus Capitanes, y preualecian entre ellos los que eran mas poderosos: y por esta causa se hazia muy grande estrago entre la gente de guerra: y faltandoles de los naturales, era forçado que fuessen supliendo, y reparando sus exercitos de esclauos y gente vil, y començaron a mezclarse con Griegos, y dauan les sus hijas por mugeres: y como era costumbre suya en aquel tiempo, que no habitauan en poblado, y mas ordinariamente viuian en los campos en sus tiendas, dexauan los castillos, y fortalezas a los Griegos, que ellos auian peruertido a su secta. No tenian entonces buena orden de pelear, ni ninguna industria en las cosas de la guerra, ni eran auidos por tan animosos, y valientes, como lo parecen en nuestros tiempos, que los han enseñado nuestras naciones a no temer ningun peligro, ni lleuauan otras armas defensiuas, ni para offẽder, sino sus arcos y aljauas, y algunas lorigas de muy poco valor. Tenian muy grande abundancia de cauallos: porque hasta los rusticos y pastores vsauan yr a cauallo: pero su caualleria era muy debil, por ser los cauallos tan pequeños, que no se podian poner a ninguna fatiga: y la orden que guardauan en el pelear, no era estar firmes en el campo para resistir con denuedo al enemigo, o para acometer animosamente, pero su orden era huyr, o seguir a los que yuan huyendo, confiando mas en las asechanças, y celadas, q̃ en sus fuerças, y segun hallo en vn autor de aquellos tiempos, eran tenidos despues de los Griegos, y Egypcios por la mas vil nacion de todo el Oriente. Desta gente començaron los Griegos a ser perseguidos: y al tiempo que se cõcluyo la paz entre la Iglesia, y el Rey Carlos el Segundo, y Carlos de Francia, Conde de Anjous, y Roberto Duque de Calabria de vna parte, y el Rey don Fadrique, y sus aliados de la otra, Andronico Paleologo Comeno hijo del Emperador Miguel Paleologo, q̃ se llamaua Emperador de los Romeos, embio sus embaxadores a don Berenguer de Entença, y a fray Roger de Brindez, q̃ eran de los mas señalados, y famosos capitanes que siruieron al Rey don Fadrique en las guerras passadas, y offrecioles q̃ les daria grãdes estados en aquel Imperio, y les señalaria luego los principales cargos del para todo el tiempo q̃ residiessen en su seruicio: y esto les embio a prometer con Instrumentos publicos. Fue aceptada aquella offerta por estos caualleros, con permission del Rey don Fadrique, y Roger con orden de don Berenguer mandò armar ciertas galeras y naues, y juntò las cõpañias de Almogauares, y la mayor parte de la gẽte de guerra de Catalanes y Aragoneses q̃ quedaron en Sicilia, q̃ eran soldados viejos, y no podia sufrir la paz, y començauã a cõuertir las armas cõtra los pueblos. Siguieron a Roger de Brindez en esta jornada muchos caualleros, y gente principal: y los mas señalados fueron dõ Fernã Ximenez de Arenos, dõ Fernãdo Ahones, Corbaran de Leher, Martin de Logran, Pedro de Oros, y Sancho de Oros, y Ramon Montaner, que escriuio como testigo de vista muy particularmente,

Turquia primero llamada Natolia, porque mudo el nombre.

Descripcion de las costũbres de los Turcos.

El Emperador Andronico embia embaxadores a don Berenguer de Entença, y fray Roger de Brindez famosos Capitanes, y los lleua en su ayuda.

Catalanes y Aragoneses, van con los Capitanes dichos.

mente, todo el ſucceſſo de aquella empreſa: de la qual aunque Iuan Vilano, y Blondo, y Emilio que le ſiguẽ, hazen mencion, pero no como lo merecieron las hazañas de aquellos capitanes y caualleros: y en autor Griego de aquellos tiempos que es Nicephoro Gregora, ſe halla mas particular mencion del hecho y ſucceſſo deſta empreſa. Era Roger hijo de vn caualleró Aleman de la caſa del Emperador don Fadrique, que ſe llamò Richardo de Flor, que fue heredado en la ciudad de Brindez, y murio en la batalla de Conradino: y quedando eſte ſu hijo muy niño, y ſin patrimonio, ſiendo moço ſiruio a vn caualleró de la orden del Temple, que era Proençal, y fue tan valeroſo que en breue tiempo fue Capitan de vna naue que aquel caualleró lleuaua a Corſo, y le le dio el habito por el Maeſtre de la Orden, y la dignidad de Sargento. Anduuo mucho tiempo Roger ſiruiendo a ſu Orden en las guerras de Oriente, y gano grande honra y eſtimacion a toda ſu Religion: y como auia ganado en muchas jornadas mucha reputacion, y con ella huuo en diuerſas preſas gran hazienda, y ſe hizo muy rico, algunos que le tuuieron inuidia, le acuſaron ante el Maeſtre, inculpandole que auia robado vn gran theſoro de vna Naue que ſe eſcapo del puerto de Acre, en la qual ſe ſaluo gran multitud de gente, que ſe le auia encomendado, para que los puſieſſe en ſaluo, quando aquella ciudad ſe gano por el Soldan: y entonces le ocuparon por la Religion todos ſus bienes: y ſabiendo que le querian prender, dexò vna Naue que tenia en el puerto de Marſella, y ſe fue a Genoua, y alli armo vna Galera, y ſe paſſo a Sicilia, y fue a la Ciudad de Catania, eſtando en ella Roberto Duque de Calabria: y ſe offrecio ſeruirle en aquella guerra, y deſpidiendole con deſden ſe fue a ſeruir al Rey don Fadrique, y le hizo en ella muy ſeñalados ſeruicios, y huuo de los enemigos grandes preſas: y en remuneracion de lo mucho que auia ſeruido, le hizo el Rey don Fadrique Vicealmirante de Sicilia, y tuuo muy principal lugar en el Conſejo de eſtado, y diole los Caſtillos de Tripi, y de la Alicata, con las rentas de Malta. Era por eſta cauſa muy eſtimado y conocido en todo el Imperio Griego, y aportando con la armada a Conſtantinopla, le dio el Emperador por muger vna ſobrina ſuya, hija del Emperador de la Zaura, y de ſu hermana, y fue nombrado luego por general del Imperio, que en ſu lengua vulgar, llaman los Griegos Megaduque, a cuya juriſdicion eſtaua ſujeto el Almirante, y el gouierno de todas las Iſlas de Romania, y los lugares maritimos del Imperio: y ſegun parece por vna relacion que embio al Rey don Iayme el miſmo don Berenguer de Entença, no ſe llamò de alli adelante Roger, ſino Miguel Paleologo Comeno, yerno y Megaduque del Imperio de los Romeos: y declaroſe el ſueldo que ſe auia de dar a la gente de guerra, y el entretenimiento de los Capitanes, y Caualleros que con el yuan, y recibio las inſignias de aquel Oficio, y el Eſtandarte, con muy grande y general regozijo y fieſta de todos los Griegos: y dio ſe orden que el ſueldo ſe pagaſſe por la camara del Imperio, que era quatro onças al mes por hombre de armas, y dos al de la ligera; y vna onça al ſoldado de pie, y quatro onças al conutre, y vna onça al

De quien fue hijo Roger, y como llego al ſeruicio del Rey dõ Fadrique.

Roger Vicealmirante de Sicilia, y muy priuado de Fadrique.

Roger caſa con vna ſobrina del Emperador de Cõſtantinopla; nombranle por general del Imperio, con cõ aplauſo.

Taſſa del ſueldo que pagaua el Imperio a los ſoldados.

al nocher, y veynte tarines a cada ballestero, veynte y cinco al proher: y auian se de pagar de quatro en quatro meses. Segun Montaner escriue, era la armada de deziocho galeras, y otras tantas velas entre nauios grandes y medianos, y lleuaua mil y quinientos hombres con adereços de guerra de a cauallo, sin los cauallos, y quatro mil Almogauares gẽte muy platica en la guerra: aunque Nicephoro dize, que fueron mil Catalanes, y con mil Almogauares; declarando que estos eran gente de pie. Alli se dio luego la paga a la gente por quatro meses, y mouiose los dias que se detuuieron en Constantinopla vna grande brega y pelea entre ellos y Genoueses, y poco faltò que no se pusiesse a saco Pera, que esta a vna legua de Constantinopla, y era de la Señoria de Genoua: que por donacion del Emperador se auia poblado entonces de Genoueses: y recibieran gran daño, si Roger y los Capitanes que con el estauan no preuinieran al peligro: y por euitar toda diferencia entre los Catalanes y Genoueses, y que no se entremetiessen en las cosas de la mar, procuro Roger que fuesse proueydo del cargo de Almirante don Fernando Ahones, de quien hazia muy grãn confiança, y el Emperador le caso con vna parienta suya.

De la passada de Roger de Brindez con su exercito a la Natolia, y de las vitorias que huuieron de los Turcos. II.

AVIAN llegado los Turcos a vista de Constantinopla, a la boca del Bosphoro, que es estrecho que no tiene sino media legua, que diuide a Europa de Asia, y parecia que no les ponia estoruo otra cosa, para ser señores de aquella ciudad, sino tener la mar en medio: y siendo apoderados de la mayor parte delos lugares maritimos de la Phrygia, no restaua sino passar aquel braço para entrar en Europa, y acometer la cabeça del Imperio. Era tan grande la furia con que los Turcos venian, y el temor que los Griegos les tenian, que affirma Montaner: q̃ auia passado al Tarquin el hijo mayor del Emperador, q̃ se llamaua Miguel Paleologo con doze mil de caualllo, y cien mil peones, y se boluio sin osar pelear con los Turcos. Aquel lugar del Tarquin era muy fuerte, y el mas oportuno, y vezino para la entrada del reyno de Natolia, y podia ser socorrido facilmẽte por el mismo estrecho: y por la parte de tierra firme tenia vn fuerte muro de quinientos passos. Por aq̃lla parte del reyno de Natolia mãdo el Emperador a Roger q̃ fuesse a hazer la guerra a los Turcos, y a los otros enemigos del Imperio, y eõ sola su gẽte se fue a poner en aquel cabo del Tarquin, q̃ aunque se auia cõbatido diuersas vezes por los Turcos, nunca le pudieron ganar: y auiendose desembarcado en aquel lugar, sabiendo que los Turcos estauan con su exercito a dos leguas, determino de yr sobre ellos. Roger yua cõ la gente de caualló, y lleuauan vn estandarte Imperial, y su pendon, y a otra parte yuã los almogauares, y en su auãguarda yua otro estãdarte con las ar-

Temen mucho los Griegos a los Turcos.

Parte Roger con su exercito desde Tarquin lugar fuerte contra los Turcos.

mas del Rey dõ Fadrique, porque cõ esta condicion, segun Montaner affirma, los caualleros, y gente de guerra hizieron homenaje de seruir en aquella empresa. Con esta orden partierõ del Tarquin otro dia siguiente al alua para dar en los Turcos, q̃ estauã muy cerca en sus tiẽdas, como lo acostumbrauan, estendidos por las riberas de vn rio, con sus mugeres y hijos: y acometiendolos con grande orden, la batalla fue muy cruel de ambas partes, y siendo desbaratados y vencidos, la matança que en ellos se hizo, fue tan grande, que Montaner escriue, q̃ murieron tres mil de cauallo, y mas de diez mil de a pie; porque Roger no quiso que se cautiuasse ninguno de diez años arriba, y el numero de las mugeres y niños cautiuos fue grãde. Con esta vitoria determinaua Roger de passar adelante, haziendo guerra a los Turcos, por cobrar la prouincia, y parte de la Natolia que auian sujetado: pero como el inuierno estuuiesse muy adelante, y huuiesse entrado Noviembre, y las nieues y aguas erã muchas, fue forçado inuernar en el cabo de Tarquin: y el Almirante con las galeras y toda la armada, se fue a la Isla del Xio para guardar las Islas del Arcipielago, y los lugares maritimos, q̃ eran muy perseguidos por los Turcos que corrian aquellas mares. Encarece Nicephoro el daño que en esta entrada recibieron los pueblos de aquella comarca que erã subditos del Emperador Andronico, de donde se tomo occasion para lo que despues sucedio: y esto señala lo q̃ Montaner escriue que a mi ver es cosa tan digna de memoria, quanto el la encarece, que auiendose detenido Roger cõ su gente en el Tarquin hasta mediado el mes de Março siguiente, y descontandose del sueldo que auiã gastado, que ygualaua a lo que se les deuia, dio paga de ocho meses, sin permitir que el sueldo se les diminuyesse: y pago todos los gastos: y solas las pagas de la gente de guerra, y de los ricos hombres montauã cien mil onças de oro, que segun este autor suma, eran seys cuentos de sueldos Barceloneses, y de reales de Valencia. Salio el exercito del cabo del Tarquin el primero de Abril, y entro por el Reyno de la Natolia adentro con empresa, segun Nicephoro escriue, de yr a socorrer la ciudad de Philadelphia, ciudad muy principal dela Syria, que estaua cercada de Turcos: para lo qual se auia de atrauessar toda la prouincia de Asia, y juntaronse las compañias de Turcos de Sesa y Tin, que eran dos lugares q̃ tenian hermandad y deudo con los q̃ fueron vencidos y muertos en el Tarquin: y passo la compañia, que assi se llamaua el exercito que lleuaua Roger, tan adentro que discurrio atrauessando toda la Phrygia Meonia, que es region fertilissima y riquissima: y tomaron el camino de Philadelphia, que esta junto del rio Pactolo, ciudad muy famosa, y de gran poblacion: y salieron a vna jornada della dos compañias de Turcos, que serian ocho mil de cauallo, y doze mil de pie, y con sus esquadrones ordenados les dieron la batalla: y se mezclaron los de la caualleria vnos cõ otros, y a otra parte la gente de pie, y fue tã reñida y cruel, que affirma Montaner que duro desde que salio el sol, hasta medio dia: y los Turcos fueron rotos y vencidos, y muertos, o presos, que no escaparon de la gente de cauallo mil, ni de los peones quinientos: y de la compañia de Roger murieron hasta ochenta de cauallo, y cien peones,

Roger victorioso prosigue la guerra contra los Turcos.

Parte Roger del Tarquin con empresa de socorrer la ciudad de Filadelpha.

Vence Roger veynte mil Turcos.

nes. Puso tan gran espanto a los Turcos ver la armadura, y denuedo de nuestra gente, y su orden y forma de guerra, que no solo se fueron recogiendo muy lexos de Philadelphia: pero aun, como Nicephoro dize, desampararon toda la tierra, que se encerraua dentro de los limites antiguos del Imperio de Constantinopla: y este autor lo atribuye a ser el exercito que en esta sazon lleuaua Roger muy grande, y de gente muy exercitada en la guerra, y muy luzidamente armada, y que auia en el la mas escogida del Imperio: y todos los Alanos, que era la gente de guerra de mas estimacion que andaua a sueldo del Imperio en sus guerras ordinarias. De alli se recogieron a Philadelphia, adonde fueron bien recebidos: y estuuieron en aquella ciudad quinze dias, y acercandose a la costa del mar, fueron a otra ciudad que llama Montaner Niff, que a lo que yo puedo conjeturar es la Nysa, que esta entre las riberas del Caystro, y Meandro: porque de alli dize que passaron a Magnesia, que deue ser la que esta cerca del Meandro, y tomando el camino de Tyra, llegando cerca de aquella ciudad, tuuieron vn rencuentro con los Turcos, que vinieron de sobresalto a dar en sus estancias: y saliendo contra ellos Corbaran de Lehet, que era Senescal del exercito, peleo con ellos: y retrayendose los Turcos a vna montaña, siguiendo el alcance se apeo del cauallo, y auiendose quitado la celada por el calor que hazia, fue herido y muerto de vna saeta, de lo qual Roger recibio muy gran pelar: porque era muy buen cauallero, y le auia casado con vna hija suya, y fue enterrado en la Iglesia, a donde estaua el cuerpo de Sant Iorge, que esta a media legua de Tyra. Desde esta ciudad embio Roger a la ciudad de Smyrna, que esta junto a la costa, y al Xio a don Fernando Ahones, que era general de la armada: para que fuesse a Dania con todas las galeras, y con la gente de guerra de su armada, y fue con el Bernaldo de Rocafort, que auia ydo a Constantinopla con dos galeras, y lleuo dozientos hombres con sus adereços, y armas de cauallo, y mil almogauares: y fueron se juntos a Dania, a donde Montaner vino desde Tyra para acompañar a Bernaldo de Rocafort, que mandaua Roger que se fuesse a Efeso: y lleuaron consigo hasta quinientos almogauares. Entonces se passo Roger a Efeso a donde auia ya llegado Rocafort, y alli le dio cargo de la senescalia del exercito, y diole por muger a su hija, que fue casada con Corbaran de Lehet, y detuuose en Efeso ocho dias: y vinose con todo su exercito a Dania, a donde estaua su armada, y dexo a Pedro de Oros por Capitan y Gouernador de la ciudad de Tyra con treynta de cauallo, y cien Almogauares. Estando el exercito en aquella ciudad de Dania, los Turcos de la comarca de Tyra vinieron a correr el campo, y vega de Dania, y saliendo los Christianos para ellos, y trauandose la batalla, mataron hasta mil Turcos de cauallo, y dos mil de pie: y por ser tarde no pudieron seguir el alcance. Estuuo la compañia en aquella ciudad quinze dias, y de alli determino Roger de visitar todo el Reyno de Natolia, y discurrio con su exercito atrauessando entre la Lycaonia, y Pamphilia, y Cilicia, hasta la puerta del hierro, que es vn passo de vna montaña,

Temerosos los Turcos desamparan la tierra.

Corbaran de Lehet Senescal del exercito de Roger, muere desgraciadamente.

Passa Roger a Efeso, donde hizo Senescal a Bernaldo Rocafort.

taña, que diuide la Natolia del reyno de Armenia: y quando llego cerca de aquel lugar, los Turcos dela hermandad, q̃ Montaner llama gauilla de Datia, que auian sido rotos y vencidos en la vega de Dania, y todos los que auiã quedado de otras gauillas, q̃ erã, segũ Montaner affirma, hasta en numero de diez mil de cauallo, y veynte mil a pie: se juntarõ en vna montaña, y su batalla ordenada, baxaron vn dia al alua, q̃ fue en la fiesta de nuestra Señora de Agosto, y acometierõ alos de la cõpañia q̃ los estauan esperãdo cõ sus esquadrones en ordẽ, y fueron los Turcos rotos y vẽcidos, y murierõ hasta seys mil d̃ cauallo, y diez mil d̃ pie.

Treynta mil Turcos de los delas gabillas acometen a Roger y sõ por el rotos y vencidos.

De la buelta del exercito de Roger de Brindez a Thracia, para passar cõtra el Emperador dela Zaura: y como fue malamente muerto por mãdado de Miguel Paleologo, hijo del Emperador Andronico, y q̃dò por general dõ Berenguer de Entẽça. III.

ESTVVO en la puerta del hierro Roger despues desta victoria ocho dias, y de alli se boluio para la ciudad de Dania: y auia puesto tanto terror en aquella tierra, que de alli adelante no osaron los Turcos pelear con el, ni esperarle en el campo. Succedio en el mismo tiempo, que por la muerte del Emperador dela Zaura, que era padre dela Megaduquesa muger de Roger, vn hermano suyo se alço con la tierra, y reyno de la Zaura, auiendo dexado dos hijos a quien pertenecia aq̃l estado, y entonces el Emperador Andronico por fauorecer a sus sobrinos, que eran hijos de su hermana, contra aq̃l su tio le mouio guerra, y mando a Roger q̃ se viniesse a Constantinopla: y el sintio mucho que en aquella sazon se dexasse el Reyno, que el auia cõquistado de los Turcos en la Natolia, pero creyẽdo que en aquel inuierno podia fenecer la guerra cõtra el d̃ la Zaura, y que en la primauera se bolueria a su empresa, dexãdo buẽ recaudo, en las fuerças y castillos, tomo el camino por tierra junto a la costa, y los soldados del Imperio, y los Alanos se despidieron, y derramarõ, boluiendose para Constantinopla: y Roger cõ los suyos por sus jornadas llego a Bocadauer, que assi llamauan el estrecho del Helesponto, y passo a Europa con su armada a vn lugar, que Montaner llama Poferique, y sacò la gẽte en tierra y repartiola por los lugares q̃ estauan enel cabo de la region dela prouincia de Thracia, que los antiguos llamarõ Chersonnesso, q̃ es casi isla, y la ciñe el mar, y se continua por vn angosto estrecho con la tierra firme: y en la entrada a la punta de aquel cabo esta Galipoli ciudad antigua de aquella prouincia, a donde el Emperador mãdò q̃ residiesse: para hazer desde alli guerra a los enemigos del Imperio en la parte del ocidente. Aposento su gente en todos los lugares del Chersonnesso, y por los casales del: y apoderose de vn castillo q̃ es la entrada y guarda de todo aq̃l cabo, por la parte de tierra firme, que se llamaua Examille en las ruynas de la Lysimachia, y tomò este nombre, por estar ceñido del mar: y enlo mas angosto de la vna ribera

Temen tanto a Roger los Turcos q̃ no osan pelear con el, ni esperarle en el campo.

Apoderose Roger del Castillo de Examille.

ribera à la otra no auer sino seys millas en semejante angostura, y con el mismo nombre, y ygual distancia que la entrada de Corintho. En este lugar se puso Roger por mandado del Emperador, para hazer guerra a los enemigos del Imperio en aquella parte ocidental, y concordose la diferencia del de la Zaura. En este medio el Emperador Andronico, q̃ tenia mucha noticia del gran valor de don Berenguer de Entença, con gran instancia embio con sus mensageros a requerirle, que fuesse cõ las compañias que pudiesse recoger de cauallo y Almogauares: y offrecia que le mandaria proueer de todo lo necessario, como se auia hecho cõ el Megaduque: y con algunas galeras, y cinco leños armados, partio de Sicilia con licencia del Rey don Fadrique, y lleuaua, segun en su relacion se cõtiene, muy buenas compañias de gente de armas y de pie, y Montaner dize, que eran trezientos de cauallo, y mil Almogauares: y fuesse a Galipoli de Bucadauer: y alli hallo al Megaduque con todas sus compañias de cauallo y de pie, y fue de todos muy bien recebido: y dentro de diez dias despues de su llegada, tuuo dos cartas del Emperador, con sellos pendientes de oro, en que le mandaua, que se fuesse para el a Constantinopla, porque cumpliria lo que le auia prometido, y gratificaria sus seruicios: y don Berenguer lo hizo assi: y fue recebido del Emperador y de sus hijos, y de todos los de su corte, assi Francos como Romeos en el palacio Imperial, con grã fiesta: y dentro de quinze dias se le pago el sueldo de tres meses de su gente, y se le hizo donacion de vn gran estado de diuersos lugares y castillos, y de las islas del Imperio: y le dio el officio de Megaduque; y entonces dio a Roger el officio de Cesar, que era el mas preeminente officio y cargo de todo el Imperio: aunque segun en aquella relacion se contiene, el Emperador le quiso dar primero a don Berenguer de Entença, y el no le quiso recebir, diziendo, que mas justo era, que le tuuiesse Roger, que auia ydo primero a seruirle, y auia casado con su sobrina. Era segun dize Montaner, este cargo tan preeminente, que tenia las vezes del Emperador en paz y guerra: y en ninguna cosa se differenciauan, sino en el assiento: porque el Cesar tenia vna silla mas baxa medio palmo, y el Emperador lleuaua todas sus vestiduras roxas, y chapeo roxo, y el Cesar azules con listas de oro: y dize Montaner, que auia passado quatrozientos años, que no huuo aquel officio en el Imperio. Pero en Nicephoro parece, que antes desto se proueya ordinariamente aquella dignidad. Boluieron Roger y don Berenguer a Galipoli, y inuernaron en aquella comarca, y passados los meses de Deziembre, Enero, y Hebrero, en los quales siruio la gente de guerra lo que pudo, contra los enemigos de Andronico. Siendo ya mediado el mes de Março, los soldados començaron a pedir sus pagas del tiempo que auian seruido, porque en el mes de Abril auian de entrar por el Reyno de Natolia, a hazer guerra a los Turcos, y a los otros enemigos del Imperio, que cada dia le offendian. Respondio a esto el Emperador, que el no les mandaria pagar el sueldo, hasta que huuiessen entrado en el Reyno de Natolia: y entonces toda la gente de guerra se començo

Concierta se la diferẽcia del de la Zaura con el Emperador Andronico.

Llama el emperador a dõ Berenguer de Entença.

Es don Berenguer fauorecido del Emperador.

Roger sube a ser Cesar del Imperio.

Roger y dõ Berẽguer inuernan en Galipoli.

La gente de Roger, y de do Berenguer se bueluen cõtra el Imperio, porque el Emperador no les paga

començó a alborotar de manera, que determinaron de hazer guerra en los lugares del Imperio: y dõ Berenguer de Entença, y Roger viſto aquel mouimiento, porque la gente ſe ſoſſegáſſe, y no ſe hizieſſe ningun daño en los lugares del Imperio, auiẽdo ellos recebido tantas mercedes y beneficios de Andronico, con temor de la gente de guerra ſe recogieron al caſtillo de Galipoli: y tenia Roger conſigo a la hermana del Emperador, y a ſu muger: y aſsi ſe entretuuo la gente, haſta que el Emperador prometio de ſocorrellos en cada vn año con ſeſenta mil perpres de oro, y con ciento y veynte mil modios de trigo, y de hazerles donacion del Reyno de Natolia con las iſlas del Imperio, para que le tuuieſſen debaxo de ſu fidelidad. Era aquella nacion de los Griegos, que ellos llamauã Romeos, muy pertida, y liuianiſsima, y con ſer muy couardes, eran en demaſia ſoberuios, y tenian grande inuidia, que Roger y don Berenguer de Entença, y aquellos ricos hombres, y toda ſu compañia, que ellos llamauan Francos, como era coſtumbre nombrar a todas las naciones Ocidentales, huuieſſen ganado tanta reputacion con ſus enemigos, y con toda la gente Turqueſca: y temian, que Roger y don Berenguer, que eran tan valeroſos, y auian alcançado grande dignidad y lugar entre ellos, no ſe entremetieſſen, apoderandoſe dé toda la gente de guerra, de las coſas del Imperio: y ſe confederaſſen contra el Emperador Andronico: y buſcaron ocaſion, como enemiſtarlos con los pueblos. Para eſto, ſegun Montaner eſcriue, ſe mandò batir cierta moneda falſa, en talle y figura de ducados Venecianos: para que della ſe pagaſſe la gente, y valian los Venecianos ocho dineros Barceloneſes, y los que el Emperador mandò labrar, que ſe llamauan Baſilios, no valian tres dineros, y deſta moneda ſe començó a hazer la paga a los mercaderes, y hueſpedes de la gente de guerra, por lo que deuian. Entretanto Miguel Paleologo hijo primogenito del Emperador Andronico, que era ya jurado en vida de ſu padre por Emperador, embio a llamar a Roger, que eſtaua en Andrinopoli, aunque Nicephoro dize, que en Oſtiade, y que eſtaua alli con ſu exercito, para conſultar con el las coſas de la guerra, y embio Roger entonces con quatro galeras a don Fernando Ahones, para que lleuaſſe a ſu ſuegra, y muger, y a ſus hermanos a Conſtantinopla: porque ſu muger eſtaua preñada, la qual pario vn hijo, que dize Montaner, que en el tiempo que el componia ſu hiſtoria, era viuo: y quedaron en Galipoli don Berenguer de Entença, y Bernaldo de Rocafort Seneſcal del exercito: y el ſe partio con trezientos de cauallo, y mil Almogauares. Eſtando Roger en Andrinopoli muy deſcuydado, Miguel Paleologo, que tenia deliberado de hazelle matar, y auia para eſte effecto mandado venir a aquella ciudad vn capitan de Alanos, llamado Girgon, y otro que ſe dezia Melich, que era capitan de los que llamauan Turcoples, que era gente de cauallo a la ligera, y de nueſtra Religion, ſegun parece por el Arçobiſpo de Tyro, y por Nicephoro, y Montaner, y eran todos haſta ocho mil, vn dia comiendo en palacio, eſtando a la meſa, entro aquel capitan de los Alanos, y cortaron la cabeça a Roger, y mataron haſta ciento y treynta, entre caualleros y capitanes todos

Griegos Romeos gẽte perfida, è inuidioſa.

Tratan los Griegos Romeos de enemiſtar a Roger y don Berenguer cõ los pueblos.

El primogenito de Andronico llama a Roger para hazelle matar.

Matan a Roger a traycion y a muchos de ſus compañeros.

todos Catalanes y Aragoneſes: y no dexaron a ninguno delos que fueron en ſu compañia, que no le hizieſſen pieças, y ſolamente ſe eſcaparon vn Cauallero de Caſtellon de Ampurias llamado Ramon Alquer, y otro cauallero, que ſe dezia Ramon de Tous Catalan, y vn Bernaldo Roudor de Lobregat, y Nicephoro affirma, que fue la mayor parte, la que ſe ſaluo de aquel peligro, y ſe boluieron a Galipoli: y declara eſte autor, que fue manifieſto, auer muerto a Roger, por eſtar arrepentidos, de auerle encargado la deffenſa de aquel Imperio. Por tal impiedad y traycion como eſta tuuo fin aquel cauallero, que por ſu perſona y valor auia alcançado eſtado de vn grande Principe: y no baſto eſto, ni ſer caſado con ſu prima hermana, para que no cometieſſe Miguel Paleologo vna tal crueldad, de amanzillar ſu caſa y meſa con la ſangre de ſu hueſped tan inhumanamente: y por cumplir ſu deſſeo de acabar en vn dia toda la nacion Catalana, tenia acordado, que los Turcos con parte de la gẽte de los Alanos muerto Roger, tomaſſen el camino de Galipoli a grande prieſſa: y no dexaſſen hombre a vida de quantos hallaſſen, por los logares y caſerias de aquella comarca. Fueron entonces por mandado de dõ Berenguer de Entença al Emperador Andronico dos caualleros, que ſe dezian Rodrigo Perez de Santacruz, y Arnaldo de Montcortes, y con ellos yua Ferrer de Torrellas, para dezirle, que aquellas compañias eſtauan determinadas de hazer guerra en ſu tierra, no les pagando el ſueldo conuiniente, con el qual pudieſſen yr à la empreſa del Reyno de Natolia: y a la buelta por mandado del Emperador fueron muertos: y otro dia ſiguiẽte embio el Emperador contra la cõpañia, que eſtaua en Galipoli, ſeys mil de cauallo, entre Alanos, Turcoples, y Romeos, y veynte mil de pie. Eſto ſe executo con tanta celeridad, que los hallaron tan deſcuydados, que les tomaron todos los cauallos que teniã por las caſerias, y les mataron mas de mil hombres, y no les quedaron ſino dozientos cauallos, y juntoſe tan grã multitud de gente contra ellos para cercarlos, que affirma Montaner, que ſerian diez mil de cauallo entre los cauallos ligeros y Alanos, y Griegos, y treynta mil de pie.

La cauſa porque mataron a Roger.

Conjuracion contra Catalanes y Aragoneſes.

Traycion por orden del Emperador a dõ Berenguer y los ſuyos.

Que don Berenguer de Entẽça ſe hizo fuerte cõ la compañia de Catalanes en Galipoli, y de la guerra que hizo en las coſtas de Macedonia y Thracia, y que fue preſo don Berẽguer de Genoueſes. IIII.

ORDENO don Berenguer de Entença, que los ſuyos hizieſſen ſu caua en Galipoli, y encerraſſen dẽtro todo el arrabal, y lo primero q̃ hizierõ, ſegun Nicephoro affirma, fue matar los vezinos y moradores de aquel lugar. Y en quinze dias que alli eſtuuieron cada dia los combatieron dos vezes, y ſucedia de manera que ſiempre reciblan los de dentro daño, y lleuauan lo peor. Entre tanto que los tenian deſta ſuerte cercados, y en tanto eſtrecho, don Berenguer mando tener a punto cinco galeras, y dos

Fortaleceſe don Berẽguer en Galipoli.

Don Berẽguer haze guerra en la ribera de Conſtãtinopla.

y dos leños, con fin de ſalir a hazer guerra en la ribera de Conſtantinopla: y aunque le rogauan, que todos juntos ſaliеſſen a pelear con los enemigos, no lo quiſo permitir, viẽdo el peligro que en aquello auia. Recogiо ſe con el en las galeras la mayor parte de la gente, y no quedaron cõ. Bernaldo de Rocafort, que era Seneſcal de la hueſte, y cõ Ramon Montaner, que era Capitan de Galipoli, ſino cinco caualleros; los dos Catalanes, que eran Guillẽ de Siſchar, y Guillen Perez de Caldes, y otros dos del Reyno de Aragon, que ſe dezian Fernan Gomez, y Ximeno de Albero, y vn Iuan Perez Portugues, y entre toda la gente de caualló y de pie, que quedauan en Galipoli, eran mil y quinientas y ſeſenta perſonas: y no paſſaua dia, q̃ no ſe les dieſſe combate de mañana y de tarde. Al tiempo que don Berenguer ſalio a hazer daño en la coſta, embiaron a deſafiar y reptar por la muerte de Roger al Emperador, y fueron a Conſtantinopla Guillem de Siſchar, y Pero Lopez Adalid, y dos Almogauares, y dos Comitres, en vna barca de veynte remos; para que el deſafio ſe hizieſſe ante el Baylio de la Señoria de Venecia, y del Vicecomite del comun de Piſa, y de la poteſtad de la Señoria de Genoua, y del Conſul de Ancona, que reſidian ordinariamente en Conſtantinopla. Ante ellos ſe hizo el deſafio, y deſpues el repto, offreciendo, que diez a diez, o ciento a ciento, eſtauan aparejados de prouar, que malamente, y a traycion el Emperador auia mandado matar al Celar, y a los que con el eran ydos, y que por eſta cauſa valia menos ſu Fe. El Emperador ſe eſcuſo, diziendo, que el no lo auia mandado, ſiendo cierto, que el miſmo dia que Roger fue muerto, mataron quantos Catalanes, y Aragoneſes ſe hallaron en Conſtantinopla, y a don Fernando Ahones ſu Capitan. Hecho eſte auto, pidio Guillen de Siſchar, que les mandaſſe dar vn portero que los allẽ guraſſe por el camino haſta Galipoli: y como llegaron a la ciudad del Rediſcho, que es la Biſancha en la prouincia de Thracia, el portero mando prẽder a Guillen de Siſchar, y a todos los de ſu compañia, que eran veynte y ſiete entre Catalanes y Aragoneſes, y a todos los eſquartizaron. Fue eſte caſo tan abominable, que de ningun infiel ſe pudiera temer, que con tanta inhumanidad y fiereza lo executara, quebrantando el derecho de las gentes. Deſpues que el Emperador fue deſafiado por los de la compañia, leuantaron las vanderas y eſtandartes de la Igleſia, y del Rey de Aragon, y del Rey don Fadrique: y començó don Berenguer de Entença a hazer la guerra mas cruel que pudo en las tierras comarcanas a Galipoli, y intitulauaſe ſeñor de la Natolia, y de las Iſlas del Imperio de Romania, y Capitan general del exercito de los Francos, que eſtaua en Galipoli: y començaron a ſeguir la vengança contra el Emperador Andronico. Entonces embiaron a llamar a don Sancho de Aragon hermano del rey, que por mandado del Rey don Fadrique era ydo con diez galeras a Romania; rogando le, que ſueſſe en ſu ayuda, y ſocorro, por ſeruicio y honra de la ſancta madre Igleſia; y del Rey ſu ſeñor, y luego paſſo de la iſla de Metelin, a dõde eſtaua, a Galipoli: y dieronle ſocorro de dinero para pagar ſu gente, y prouyerõ ſus galeras de todo lo neceſſario: y como en eſte medio cargaſſe vn infinita muchedũbre de

Desafian y reptã al Emperador por la muerte de Roger.

No admite el Emperador el desafio.

Boluiendo ſobre ſeguro los que fueron al deſafio, los prenden y hazẽ quartos.

Don Berẽguer haze guerra cruel a Andronico.

Dõ Sancho de Aragõ llamado de don Berenguer, va en ſu ayuda.

bre de gente, haziẽdo continua guerra contra la compañia Catalana, determino don Berenguer de Entença de embiar a pedir socorro al Rey don Fadrique, y en su nombre hizieron pleyto homenaje a vn Caualleró Aragones, que se dezia Garci Lopez de Lobera, que era de la casa del Rey don Fadrique, y juntamente con otros dos, que eran Ramon Marquet, ciudadano de Barcelona, y Ramon de Copones, le embiaron a Sicilia para suplicar al Rey don Fadrique, que tuuiesse por bien de embiarles socorro de gente y vituallas, o en persona fuesse a la conquista de aquel Imperio con su exercito, porque seria cosa facil de conquistar, segun el estado presente, y por la vileza de aquella nacion: y don Sancho de Aragon delante destos mensageros offrecio a toda la compañia jũta, que el quedaria con ellos con sus diez galeras en seruicio del Rey don Fadrique, hasta que tuuiessen respuesta de sus embaxadores. Tenia don Berenguer otras diez galeras, y determinaron de hazer vna armada de veynte y cinco, o treynta galeras, para entrar con ella en el puerto de Constantinopla, y pegar fuego a las ataraçanas, y talar y abrasar toda la costa y ribera del Bocadauer, y estando ya embarcada la gente de la compañia de sus galeras, don Sancho mandò el dia siguiente recoger a los suyos, para venirse a Sicilia: y aunque don Berenguer de Entença le requirio, que cumpliesse lo que les auia prometido, o alomenos los acompañasse en aquella salida, pues dello le auia de resultar mucha honra y prouecho, no lo quiso hazer, y fuesse, segun don Berẽguer dezia, como le plugo, y no como hijo de su padre. Como don Berenguer, y los otros caualleros de su compañia, entendieron que no les quedaua ningun socorro, y que los enemigos llegauan ya a ser ocho mil de cauallo, y quarenta mil de pie, y que yuan cada dia creciendo, viendose del todo desamparados, y perdidos, embiarõ a requerir a los Turcos, que se juntassen con ellos, para hazer la guerra al Imperio: y luego vinieron a Galipoli sus embaxadores, y dieron seguridad de obedecer a don Berenguer como a su señor: y prestaronle fidelidad, segun su costumbre, y passaron de la Natolia a Galipoli hasta quinientos de cauallo, y dos mil de pie. Despues que llego esta gente, don Berenguer mando fortalecer los castillos de Galipoli, y hazer su caua entorno de la villa, y armaron cinco galeras, y dos leños de remos, y diez y seys barcas, y en ellas mandò poner cincuenta de cauallo, y ochocientos de pie, para hazer la guerra en las costas, y Islas que no los quisiessen obedecer: y entraron en la Isla que llamauan del Marmor, y la pusieron a saco: y de alli passaron a la ciudad de Kecrea, que estaua a la costa, a veynte millas de Constantinopla, que era segun Montaner escriue de gran poblacion, y muy rica: y combacieronla, y entraron la por fuerça de armas, y robaron y quemaron todos los casales de la ribera, que llamauan Natura, hasta llegar a vn lugar, que dezian la Puenteregia, a seys millas de Costantinopla: y toda aquella costa fue robada y abrasada, y mataron, y cautiuaron grande numero de gentes, y valio el despojo que hubieró en dineros, y ropas vna gran suma que llegaua, segun se cõtiene en la relacion del mismo don Berenguer ya dozientos mil per-

Embia dõ Berẽguer al Rey dõ Fadrique por socorro.

Determina don Berẽguer yr co veynte y cinco galeras a hazer guerra a Constantinopla.

Falta don Sancho a la palabra dada a dõ Berẽguer y a los suyos.

Requiere don Berenguer a los Turcos, vẽgan en su fauor contra el Imperio, y le obedecen.

Ponen la Isla del Marmor a saco.

Llegan hasta seys millas de Constantinopla.

perpres. Con este rebato huuo grande alteracion en toda aquella prouincia: y la ciudad de Constantinopla se puso en armas, para salir a defender la marina, visto el estrago grande que se hazia en ella, y saliendo Calo Ioan hijo del Emperador Andronico con quatrocientos de cauallo, y con mucha gente de pie contra ellos, fue roto y vencido. Esta batalla fue el postrer dia del mes de Mayo de mil trecientos y quatro, y deliberando don Berenguer de entrar otro dia con su armada en el puerto de Constantinopla, para que se pusiesse fuego en las casas, que estauan fuera del muro, y en los nauios, sucedio por gran desastre, que en la misma sazon llego, a donde ellos estauan vn Capitan Genoues, que se dezia Eduardo de Oria, con diez y seys galeras, segun Nicephoro dize, muy bien armadas, que yua a Constantinopla, y al mar mayor, y encontraron se en la playa, que esta entre el Panido y el cabo del Gano. Don Berenguer mãdò armar su gente: y poner se en orden: pero las galeras Genouesas los saludaron, y el Capitan embio a rogar a don Berenguer, que se fuesse a ver con el, con saluo conducto de la señoria de Genona, diziendo, que queria tratar con el, y con los otros Caualleros de su compañia cosas, que eran de su honra y prouecho: y con aquel seguro se fue para el, y fue de los Genoueses muy bien recibido, y comio y durmio don Berenguer que no deuiera en la galera capitana de Genoua, confiandose en ellos, como en verdaderos amigos, porque hasta alli siempre se auia tratado con grande amistad con todos los Genoueses, assi de la ciudad y ribera de Genoua, como con los que habitauan en Pera, y en las partes de Romania. Otro dia en vn instante a hora de tercia fuerõ las galeras de la compañia acometidas, y entradas por la gẽte Genouesa, estando descuydados los nuestros, y desarmados, y apoderaronse de las quatro galeras, y tomaron a su mano todo el dinero, y ropa, que en ellas auia, y mataron mas de dozientos hombres: y la otra galera, en la qual estaua Berenguer de Vilamarin, y otros caualleros, no qnisieron dexar las armas, y enuistieron sobre ella, y pelearõ hasta la vltima desesperaciõ, y mataron en su combate hasta trezientos Genoueses, y no quedo ninguno viuo. Lleuaron a don Berenguer de Entença, y a los caualleros que con el estauan a Pera, y de alli lo passaron al mar mayor a la ciudad de Trapisonda, por tenerle mas seguro, y que no le huuiesse a su mano el Emperador Andronico, que daua cincuenta mil perpres de oro por el: y porque acometiessen este caso, auia dado a los patrones de las galeras de la Señoria diez y seys mil perpres, y diez y seys pares de ropas de brocado. De alli le truxeron a Genoua, y al tiempo que passauan por Galipoli, entro Ramon Montaner en la galera, en que le lleuauan, a procurar que le rescatassen, y dauan por su rescate diez mil perpres, y no le quisieron dar.

Calo Ioan hijo de Andronico sale contra don Berenguer, y queda roto y vencido

Galeras Genouesas con Eduardo de Oria por Capitan, a vista de don Berẽguer.

Reciben y regalan a don Berenguer los Genoueses, para mejor engañarle.

Genoueses a traycion acometen las galeras de don Berenguer, y las roban.

Prision de don Berenguer y a donde le lleuaron, y lo que dauan por su rescate.

De la salida que hizieron los Catalanes de Galipoli, y dela batalla que vencieron. V.

Los

LOS Caualleros y cõpañia, que quedauan en Galipoli despues del desastrado caso de don Berenguer de Entença, considerando, que les faltaua la mayor parte de su gente, tuuieron consejo de lo que deuian hazer: y algunos eran de parecer, que se passassen a vna Isla, que Montaner llama el Mereli, que dize era muy buena y abundante, porque aun tenian quatro galeras, y doze leños armados, y muchas barcas, y vna naue de dos cubiertas: y pensauan q̃ a su saluo se podian recoger alli, y hazer guerra en las Islas y tierras comarcanas al Imperio. Otros huuo, que dezian, que gran vergüença suya seria, que huuiessen perdido dos señores tales, que eran de los mas señalados y famosos capitanes, que huuo en aquellos tiempos, y les huuiessen muerto tan buenos Caualleros con tan gran traycion, y que no vengassen su muerte, o muriessen en la demanda: y que esto les seria cargado a grande affrenta y mengua ante todos los Principes del mundo: y grã nota de infamia, teniendo de su parte la razon y justicia, y en esto se resoluieron: y conjuraron de perseuerar en su vengança, haziendo la guerra, y de perseguir hasta la muerte al que no fuesse deste consejo. Y para que no se pensasse en la guarida de la armada, echaron a fondo todas sus galeras y nauios. Hecho esto, de comun consentimiento hizieron vn estandarte cõ la Imagen de San Pedro, y con las deuisas de la Iglesia Romana, y este se puso en la torre maestra del castillo de Galipoli, y otras tres vãderas, la vna de S. Iorge, y dos de las armas reales de Aragõ y Sicilia, y teniẽdo en grã deffensa a Galipoli, saliã haziẽdo sus correrias por toda aquella comarca. A los primeros del mes de Iunio todos estuuierõ en ordẽ vn dia al alua, para salir a pelear con los enemigos: yauiẽdo cõfessado y comulgado, encomẽdaron el estandarte del Rey de Aragõ a Guillẽ Perez de Caldes, q̃ era vn caualler anciano de Cataluña, y el del Rey de Sicilia a Fernã Gomez, y la vãdera de S. Iorge a Ximeno de Albero: y Bernaldo de Rocafort, q̃ era Marisçal del exercito, dio su pendõ a Guillẽ de Tous: y vn Sabado, q̃ fue ocho dias antes de la fiesta de S. Pedro del mes de Iunio, llegarõ a darles cõbate hasta ocho mil de caballo, y dexarõ otros dos mil con los peones en sus tiẽdas, en vn fuerte q̃ teniã alli cerca en vna montaña, y esperarõ los nuestros fuera en el cãpo ordenados de manera, q̃ no hizierõ auã guardia, pero pusierõ toda su gẽte de caballo a la mano yzquierda, y los peones a la derecha. Mouieron todos en vn tropel al rostro de los enemigos, y fue la batalla tã braua, q̃ rompierõ su auanguardia, y boluieron huyendo, y fuerõ todos desbaratados y vẽcidos, y sin parar los siguierõ hasta su fuerte: y aunq̃ estaua en vn cerro, su confusion y temor fue tã grande, q̃ le ganarõ, y todos se pusierõ en huyda: y siguierõ el alcance, quãto fue de dia por espacio de veynte y quatro millas. Parece verdaderamente, sino constara desto por relaciones tã antiguas, y no lo escriuiera vn autor tã graue, q̃ interuino en los mismos hechos, y fue muy principal en ellos, casi cosa increyble, lo q̃ Montaner affirma: q̃ hallarõ reconociendo otro dia el campo, que murieron de los enemigos seys mil de caballo, y mas de veynte mil de pie, y de

Catalanes y Aragoneses resuelven la vengãça de su agrauio.

Vãderas y estandarte de Aragoneses y Catalanes.

Insigne victoria por Catalanes y Aragoneses alcãçada.

los ſuyos no murierõ ſino vno de cauallo y dos peones: y dize, que no pudo ſer ſino que recibieron el mayor daño de ſus eſquadrones, y de la gente de cauallo, q̃ boluia huyendo. Deſte deſtroço vuierõ dos mil cauallos, y el deſpojo del campo fue muy rico: porque ſegun Mõtaner eſcriue, aquella nacion era muy preciada en ſus armas: y en las guarniciones y jaezes de los cauallos, que lo mas era guarnecido de plata y oro.

Rico deſpojo de la victoria alcãçada.

Que D. Berẽguer de Entença fue pueſto en libertad, y jũto ſu armada para hazer guerra a Genoueſes. VI.

QVANDO los de la compañia, que eſtauan en Macedonia entẽdieron, que Eduardo de Oria auia lleuado a dõ Berenguer de Entẽça a Genoua, y que aquella Señoria autorizaua vn caſo tan feo como aquel, eſtando en paz con el Rey de Aragon, embiaron al Rey vn cauallero principal de ſu compañia, q̃ ſe dezia Garcia de Vergua, y dos perſonas de las que interuenian en ſu conſejo de mucha autoridad, llamados Garci Perez de Arbe, y Pedro Roldan, para que ſuplicaſſen al Rey en nombre de dõ Berenguer, y de Bernaldo de Rocafort, y de todo el exercito, que reſidia en la Prouincia de Macedonia, que embiaſſe a requerir a la Señoria de Genoua, que puſieſſen en libertad a dõ Berenguer, pues auia ſido preſo tan malamẽte, y eſtando debaxo de la amiſtad y contratacion, q̃ auia entre los Reynos de la corona de Aragõ, y los Genoueſes: y para que informaſſen al Rey, como deſpues de la muerte de Roger, Berẽguer de Entẽça y ellos auiã leuãtado el eſtandarte de la Igleſia, y el ſuyo, y del Rey de Sicilia, y debaxo dellos auiã vẽcido diuerſas vezes a ſus enemigos: y cõ algunos mẽſajeros embiaron a ſuplicar al Rey dõ Fadrique ſu hermano en ſu nõbre, pues erã ſus ſeñores naturales, q̃ tuuieſſen por bien de imbiarles ſocorro y ſu armada, por q̃ mas poderoſamẽte pudieſſen offender a ſus enemigos, y cõquiſtar aquel Imperio: y ſobre lo miſmo embiaron al Papa, ſuplicãdo le, que embiaſſe al Rey don Fadrique a eſta empreſa, y en ella concedieſſe ſu cruzada contra los enemigos dela Igleſia: pues nunca vuo tal ſazon de reduzir aquel Imperio a ſu obediencia, y para ello ſe embiaſſe legado de la ſede Apoſtolica. Luego que el Rey tuuo eſte auiſo, embio ſus embaxadores a Genoua, y con ellos requirio a aquella Señoria, que don Berenguer fueſſe pueſto en libertad, y ſe le hizieſſe emienda y ſatisfacion de los daños, que auia recebido, y fue luego ſuelto: y para lo que tocaua a la ſatisfacion de los daños ſe nombrarõ del conſejo de aquella Señoria, Señorino Donzellio, Meliado Saluagio, Gabriel de Sauro, Rogerio de Sauignano, Antonino de Guillelmis, Manuel Cigala, Iacobo Bachomo, Raffo de Oria, Opicino Capſario, Guidero Pignolo, y Iorge de Bonifacio, y embiaron ſobre ello ſus Embaxadores. Eſtos dixeron al Rey, que la intencion de la Señoria era conſeruar la amiſtad y paz antigua, ſignificando que de lo que auia paſſado, tenia aquella Señoria el ſentimiento, que era razon: y que fue expreſſamente contra la comiſſion y orden que ſe dio al capitan; pero que ſuce-

Embajada ſobre la libertad de dõ Berenguer al Rey de Aragon.

Embajada del Rey de Aragõ a Genoua por la libertad de don Berenguer.

sucedio por cierta brega, q̃ se mouio por los galeotes y gente de vil condicion. Que luego q̃ la Señoria tuuo noticia dello, embio sus mẽsageros, para que dõ Berenguer, y los prisioneros a costa de la Señoria se truxessen a Sicilia. Con esto suplicaron al Rey, que se proueyesse de manera, que los Catalanes que estauã en Romania, y se auiã juntado con los Turcos enemigos de la Fe no hiziessen daño en sus gẽtes: y embiasse sus mensajeros, mãdandoles que se salliessen de las tierras del Imperio: porque ellos tenian gran obligaciõ al Emperador Andronico: que en señal de la affició que tenia a la Señoria, les auia permitido qũe edificassen vna gran poblacion a la marina, a las puerras de Cõstantinopla, que se llamaua Pera: y por esta causa no podian dexar de seruirle, y por las cõfederaciones que entre si teniã. Pedian que mandasse, que si Catalanes auiã armado cõtra ellos, para hazer sus represarias y marcas, por lo q̃ sucedio en Romania, no siguiessen su pretẽsion por este camino. Mas aunque se determino, q̃ el Rey embiasse personas, para que se juntassen en Mõpeller con los que la Señoria nombraria, y se juntarõ, nunca la Señoria quiso hazer la satisfacion q̃ se deuia: y don Berenguer despues q̃ fue puesto en libertad estuuo sobre ello algunos dias en Genoua, y de alli se vino a Barcelona, para armar contra Genoueses.

Bienese dõ Berenguer a Barcelona aprenuir armada contra los Genoueses.

De la batalla que los Catalanes que estauan en Galipoli, tuuierõ contra Miguel Paleologo, y como se repartieron en Galipoli, Rodisco, y Panido, y en otros lugares de Thracia. VII.

SVCEDIO, que Bernaldo de Rocafort, y los otros capitanes tuuierõ auiso, que Miguel Paleologo partia de Andrinopoli, cõ vn gran numero de gente de cauallo y de pie, para cõbatir a Galipoli: y cõ vna muy valerosa resolucion determinarõ, de no esperar que los cercassen: porque su gente no perdiesse el animo: pues no les q̃daua otro remedio de mar, ni de tierra, sino el q̃ alcançassen por sus manos: y dexarõ en el castillo de Galipoli cien hombres con las mugeres, para salir a buscar a los enemigos, Sucedio q̃ acabo de tres jornadas del camino de Andrinopoli, pararon al pie de vna montaña, q̃ era toda culturada, y de la otra parte estuuo aquella noche Miguel Paleologo cõ su exercito, y el se aposento en vn lugar, q̃ se llamaua Apri, q̃ fue vn pueblo famoso en lo antiguo, y del mismo nõbre en aquella Prouincia de Thracia, y colonia del pueblo Romano, y tenia consigo hasta seys mil de cauallo, era gente de Macedonia, y Thracia, y de Turcoples: y el mayor cuerpo del exercito estaua a vna legua: y en amaneciẽdo subieron los nuestros sus esquadrones ordenados: y fueron descubiertos por lo alto, de la gente de Paleologo, y al tiempo que llegaron a herir en ellos, parte de los almogauares se apearon de los cauallos, por que eran mas diestros a pie, y vsados en esquadron de ordenança, y la batalla se mezclo muy rezia, y fue vencida la auanguarda de los enemigos: y discurriendo Paleologo en la batalla con hasta cient caualleros, animando a los suyos, acudiendo hazia vna parte a dõde vn Bernaldo Ferrer, q̃ era soldado de la ar-

Salen los Catalanes en busca de su enemigo.

mada de mar, hazia mucho daño, con algunos que se le juntaron, y yua en vn muy buen cauallo, y lleuaua vnas muy ricas y luzidas coraças, que auia ganado en la batalla passada, y no lleuaua escudo, porque no se podia bien regir con el sobre el cauallo, creyendo Paleologo, que era el general, fue a combatir con el, y hirio le de la espada: y aquel que era moço muy valiente se fue a abraçar cõ el, y con vna broncha que tenia dio le algunas heridas: y de la vna le hirio por el rostro: y hizo le perder el escudo, y cayr del cauallo. Fue alli muy trauada la batalla, porque acudieron a defender a Paleologo, y sacaron le los suyos della con harto peligro: y lleuaron lo al castillo de Apri, y Nicephoro dize, q̃ se fue a recoger a vn lugar q̃ se llama Didimaticho, y fueron del todo vencidos con gran estrago. Los muertos segun Montaner affirma fueron mas de diez mil de cauallo, y de la gẽte de pie dize, que fue sin cuento: y que de los suyos no murieron sino onze de cauallo, y veynte y siete de pie. Toda aquella noche estuuierõ armados en el campo, y creyendo, que al otro dia boluerian a pelear cõ ellos, no vieron hombre viuo. Atribuye Nicephoro esta victoria a la traycion de vna parte del exercito de Miguel Paleologo, que era de Alanos, que se recogieron a vna parte, y no quisieron pelear, y q̃ lo mismo hizierõ los Turcoples: y affirma este autor, q̃ esto fue causa, que los nuestros vuiessen sin trabajo la victoria. De alli fueron aquel dia al lugar de Apri, y no hallarõ en el resistencia, y estuuierõ alli ocho dias: y cogido el despojo del campo, que fue muy mayor, q̃ el de la primera batalla, se boluieron a Galipoli. Con estas dos victorias tan grandes, pusierõ mucho miedo en toda aquella Prouincia, y era tan grãde el temor que dellos tenian, que su nombre ponia espanto: y cada pueblo pensaua, que los tenia sobre si y estauan cõ tanto miedo, que apellidãdo se el nombre de Catalanes, que assi los llamauan, yuan por los campos huyẽdo, como si fuerã señores de toda Romania, y desde Galipoli, corriã aquella comarca: y determinaron de yr sobre la ciudad de Rodisco, que esta a la costa del mar, la via de Constantinopla, a donde Guillẽ de Siscar, y los otros mensageros fueron muertos: y vn dia en amaneciendo dieron de sobresalto en ella, y no dexaron hõbre, ni muger, ni niño a vida, y fue tal la vẽgança, que excedio a la crueldad de que ellos auian vsado: y de alli passaron a Panido, que esta a media legua: y dizen ser la que antiguamente se dixo Pactya: y passaron se a estos lugares con todo su bagax, y cõ las mugeres y hijos, por estar mas cerca de Constantinopla: y quedo Ramõ Montaner en Galipoli, con la gente de la armada, y con cincuenta de cauallo, y cien Alomgauares.

El nombre de Catalanes espãto so a los del Imperio Griego.

Entrã los Catalanes en Rodisco y Panido.

Vencen los Catalanes a Poleologo.

Entrã los Catalanes a Apri y resistẽcia

¶ Auiendo se repartido desta manera en estos tres lugares maritimos de la costa de Thracia, Fernã Ximenez de Arenos, que se auia venido al Duque de Athenas del cabo de Tarquin, adõde primero inuernaron, teniendo noticia de sus buenos sucessos, y entendiendo la falta, que tenian de gente, se fue en vna galera desde la Morea, con ochenta soldados Catalanes y Aragoneses, a los quales se dieron armas y tambien cauallos. Este caualler o entro vn dia con ciento y cincuenta de cauallo, y hasta trezientos peones a correr la comarca: y a la buelta teniendo le vn passo tomado, peleo con los enemigos, y murieron de los

de los Griegos hasta seyscientos de cauallo, y mas de mil y quinientos de pie: y fue acercar vn castillo, q̃ esta a la boca del estrecho, q̃ se dize Madicho, y dista a veynte y quatro millas de Galipoli: y despues de auer le tenido cercado mucho tiempo, le entraron en vna fiesta sin ser sentidos. Hizose fuerte Fernando Ximenez de Arenos en aquel lugar del Madicho, y Rocafort estaua con parte de la compañia en el Rodisco y Panido: y Ramon Montaner en Galipoli, adonde tenia ya gran contratacio y mercado, y estauan proueydos de todas las cosas necessarias, y muy bastecidos y ricos: y desta manera refiere Montaner, que estuuiéron cinco años en continua guerra: y en este tiempo se hizieron por ellos diuersas caualgadas. Sucedio q̃ auiendo partido Rocafort a correr la tierra de los Alanos, cõ toda la gente, q̃ estaua repartida en aquellos lugares, sino fue la de Montaner, q̃ quedo en Galipoli, diez y ocho galeras de Genoueses, cuyo Capitan era Antonino Espinola, passaron a Constantinopla, para traer a Lombardia a Theodoro Paleologo hijo menor del Emperador Andronico, q̃ auia sucedido en el Marquesado de Mõferrart, y fue admitido en la succession de aquel estado por el derecho q̃ en el competia a la Emperatriz Irene su madre, q̃ fue hija de Guillermo Marques de Mõferrat, q̃ primero se llamo Violãte, y fue nieta del Rey don Alonso de Castilla, hija de la Infanta doña Beatriz su hija y de la Reyna doña Violante q̃ fue segunda muger de Guillermo Marques de Mõferrat por ser muerto el Marques Iuan hermano de la Emperatriz, que no dexo hijos: y por auer se le ocupado muchos castillos del Marquesado, el Emperador procuro que casasse el Marques su hijo, con Argentina hija de Opicin Espinola, que era muy poderoso en la Señoria de Genoua: y aquel capitan offrecio de seruir cõ sus galeras, y echar a los Catalanes de todo el Imperio de Romania: y cõ dos galeras vino a Galipoli a desafiar a la cõpañia, en nõbre de la Señoria de Genoua: y Mõtaner le respondio, que el no se tenia por desafiado de aquel comun, porque el sabia, que estauã confederados con los Reyes de Aragon, Sicilia, y Mallorca: y que ellos seguian el estandarte de la Iglesia, y hazian guerra al Emperador, y a los suyos q̃ eran cismaticos, ya muy grã traycion auian muerto a su General, y otros capitanes, auiendo ellos ydo a seruir le contra los infieles. Los capitanes de aquellas galeras, y de otras siete del Imperio, que veniã en compañia del Marques de Mõferrat, cuyo Almirãte era vn Andriol Moro Genoues, determinaron de salir a cõbatir a Galipoli, por que auia muy poca gẽte dẽtro: y Ramon Montaner hizo que las mugeres que alli teniã, que eran mas de tres mil, se armassen, y repartio las por las murallas, y puso se muy en orden para la batalla. Salio de cada galera vna compañia de soldados, y la mitad de la chusma, y auiendo ordenado sus esquadrones combatieron el lugar: y Ramon Montaner con alguna gente de cauallo salio a ellos, y hirio en el esquadrõ de Antonino Espinola, de manera que boluieron huyendo, y fue alli muerto el General, y otro capitan, que se dezia Antonio Bocanegra, y mas de seys cientos soldados: y recogieron se muy malparados con gran verguença a sus galeras. Esto fue, segun se colige de la historia de las cosas de Genoua, en el año de mil y trezientos y ocho.

Fernã Ximenez de Arenos victorioso asienta en Madicho cerca de Galipoli, y viuẽ cinco años en continua guerra.

Antonino Espinola cõ diez y ocho galeras va por el Marques de Mõferrat hijo de Andronico.

M. CCC. XIII.

Antonino espinola de sasia la cõpañia de Catalanes en Galipoli, estando solo Mõtaner.

Hecho famoso de Motaner, con que vẽce a los Genueses.

M. CCC. VIII.

¶ *Que el Rey don Fadrique de Sicilia embio al Infante don Fernando hijo del Rey de Mallorca, por General del exercito, q̃ residia en Romania por la discordia q̃ huuo entre dõ Berẽguer de Entẽça, y Rocafort: y de la muerte de dõ Berenguer. VIII.*

EN este tiempo vn Xemelich capitan de Turcos, con mil y dozientos de cauallo vino a seruir a Rocafort, y passo a Galipoli, y estuuieron con ellos haziẽdo guerra con grande eõformidad: y tãbien se juntarõ otros tres mil de cauallo Turcoples, q̃ estauan al sueldo del Emperador: y estos fueron, segun Nicephoro affirma, los que no quisierõ pelear el dia de la batalla, en que fue vencido Miguel Paleologo. Fue puesto en libertad como dicho es dõ Berenguer de Entença por este tiẽpo, por medio del Rey de Aragon, y vino a Francia para tratar con el Papa, y cõ el Rey Philippo, que embiassen socorro a la cõpañia, de los Catalanes que estauan en Romania, y sin poder recabar cosa alguna se boluio a Cataluña: y empeño, y vendio la mayor parte de sus villas: y armo vna naue, en q̃ lleuo hasta quinientos soldados, y fue se a Galipoli a donde Mõtaner, con su gente le recibio, como aquel q̃ deuia ser general de toda la compañia. Pero Rocafort no le quiso reconocer por tal, pretendiendo que a el tocaua tener aquel cargo, pues con el auia tambien seruido, y ganado tanta reputacion. Mas Montaner, y doze del consejo, que tenian cargo del gouierno los cõcertarõ desta manera, q̃ si don Berẽguer queria hazer alguna entrada por si, le siguiessen los q̃ quisiessen: y de la misma manera Rocafort, y Fernã Ximenez de Arenos: y Rocafort se cõfedero con los almogauares, y cõ los Turcos y Turcoples. Estando assi discordes, Rocafort cõ la mayor parte de la almogaueria, y con los Turcos fue a cercar vna ciudad, q̃ se llama Nona, a sesenta millas de Galipoli: y dõ Berenguer se fue a poner sobre vn castillo, que deziã el Magareix, que estaua en medio del camino de Galipoli, y de Nona: y Fernan Ximenez se quedo en el castillo de Madicho: pero el y todos los Aragoneses seguian a don Berenguer, y parte de los Catalanes de la armada: y desta manera cada vno con su gente estaua a su parte.

Fauorecẽ los Turcos à Rocafort

Dõ Berenguer puesto en libertad trata del socorro de la cõpañia.

Diuision entre Rocafort y dõ Berenguer

¶ Entendiendo el Rey don Fadrique el estado en que estauan las cosas de Romania, determino de embiar alla al Infante don Fernando su primo, con quatro galeras, con esta condicion, que tuuiesse cargo de la gente que estaua en Romania en su nobre: y q̃ todas las ciudades y castillos que se ganassen, estuuiessen debaxo de su obediẽcia: y q̃ no se pudiesse casar en aquel Imperio sin su voluntad y sabiduria: y llegando a Galipoli, Mõtaner le entrego la ciudad, y castillo. Quando dõ Berenguer supo, que el Infante estaua en Galipoli, se leuanto del cerco: y cõ toda su cõpañia se fue a su seruicio: y le recibio por su general en nombre del Rey de Sicilia: y lo mismo hizo Fernã Ximenez de Arenos. Despues de auer le prestado juramento, y homenaje de fidelidad, tuuieron vn mẽsajero de Rocafort, q̃ dixo, q̃ no podia dexar el cerco, y suplicaua al Infãte que

El Infante dõ Fernãdo primo del Rey don Fadrique pasa a la Romania.

Dale toda la compañia la obediencia.

te que fuesse alla: y el tomádo a Montaner, y la mayor parte de la gente de Galipoli, se partio luego: y quedaron en Galipoli don Berenguer, y Fernan Ximenez. Mas Rocafort considerando, que si quedaua el Infante por señor de la compañia, auia de honrar y preferir a don Berenguer, y a Fernan Ximenez ricos hombres, y de mucha mas calidad que el, que quedaua descompuesto, anduuo alborotando los principales, y con gran astucia les dio a entender, que no recibiessen al Infante en nõbre del Rey de Sicilia, sino que le admitiessen por señor: pues era nieto de su señor natural, como el Rey don Fadrique de Sicilia, pues por no tener otro patrimonio residiria con ellos: y esto hizo con muy sotil artificio: para cumplir con el Infante, Detuuieron le en esto quinze dias: y el Infante les dixo, que sino le admitian en nombre del Rey don Fadrique, el se bolueria a Sicilia: y queriendo se partir, Rocafort y toda aquella compañia le suplicarõ, que no se partiesse dellos, hasta que estuuiessen en el Reyno de Salonique: y concertaron, que hasta aquel lugar le acatassen como a señor: porque entretanto se resoluerian en lo que deuian hazer: y se podian concertar las differencias, que auia entre Rocafort, y don Berenguer, y Fernan Ximenez de Arenos.

Detienese Rocafort en dar la obediẽcia al Infante

¶ Auia estado la cõpañia en el cabo de Galipoli, y por aquella comarca siete años despues de la muerte de Roger, y los cinco passarõ sin sueldo de ningun principe, saluo delos robos y correrias que hazian: y tenian toda aquella tierra deshabitada, y yerma por diez jornadas, que no auia quien la culturasse, de suerte que conuino de necessidad desamparar la: y en esto se auian concertado todos aquellos capitanes y sus gentes, y los Turcos y cauallos ligeros del Imperio, que seguian a Rocafort: pero no osauan mouerse, recelando no se siguiesse algun rompimiento, estando los capitanes tan differentes. Entonces se determino, que Mõtaner con quatro galeras, y treynta y dos nauios entre leños y otros de armada, con la gente de mar fuesse a la ciudad de Christopol, puesta a la entrada del Reyno de Salonique, y dizen ser la antigua Napoles en la prouincia de Thracia, junto alos cõfines de Macedonia, que esta a la mar entre aquellos dos rios famosos, que dixeron antiguamente Neso, y Strymon: y auiẽdo primero derribado los castillos de Galipoli, y Madicho, salio Montaner del estrecho de Galipoli con treynta y seys velas, en que lleuaua todas las mugeres y niños: y lo que se auia ganado de tantas presas y victorias, y siguio la via de Christopol. Puesto Montaner cõ su armada en saluo, ordeno el Infante, que su exercito hiziesse su camino por tierra: y proueyo que Rocafort con su compañia, y con los Turcos y Turcoples tuuiesse la auanguarda, y lleuasse vn dia de ventaja, de manera que el, y don Berenguer, y Fernan Ximenez, con la retaguarda el dia siguiente entrassen en el lugar, de donde ellos huuiessen partido, y fuessen lexos los vnos de los otros por vna jornada: y assi anduuieron algunos dias con buena orden. Llegando a dos jornadas de Christopol, por detenerse la auanguarda en vn lugar que no nombra Montaner, y parece por la distancia que era la antigua Maronea, o Abdera, hallaron buen refresco de frutas y vinos, y por darse priessa la retaguarda, los que yuan en la auanguarda

M.CCC. VIII.

Passa Mõtaner a Christopol

Va el Infante con su exercito a Christopol

M.CCC. VIII.

del exercito del Infante alcançaron la retaguardia de Rocafort, y dieron los de Rocafort alarma, diziendo que los yuan a matar: y assi de mano en mano llego a los q̃ yuã delãteros con Rocafort y Rocofort hizo armar su caualleria, y a los Turcos, y los otros caualios ligeros, q̃ lleuaua: y mouio se tan gran alboroto, que llego adonde estaua el Infante: y don Berenguer, que yua en vn cauallo con vna cota vestida, y desarmado con vna azcona montera, y su espada ceñida, salio a detener los suyos, para que no se desmandassen, sin saber que fuesse la causa del alboroto. Andando desta suerte don Berenguer a caudillando los suyos, llego en vn cauallo armado de todas armas Alberto de Rocafort, hermano menor de Bernaldo de Rocafort, y Dalmao de Sanmartin, que era su tio, tambien armado, y endereçaron contra don Berenguer, creyendo que los ordenaua para su daño: y los dos juntos arremetieron contra el, y como yua desarmado le atrauessaron cõ las lanças, y cayo luego muerto: y rompieron contra los otros capitanes, señaladamente contra Fernan Ximenez, el qual luego que se reboluio aquel tumulto, supo a acaudillar, y detener su gente, andando desarmado: y como vio que mataron a don Berenguer, y que los Turcos auian muerto hasta otros treynta, fue se a recoger a vn castillo, que estaua alli cerca: y duro la pelea hasta que salio el Infante armado, y con su pendon: y Rocafort entonces mãdo, que los suyos se reparassen, y no hiziessen daño ninguno. Murierõ aquel dia en este rebato hasta ciento y cincuenta de cauallo, y seyscientos peones. En esta sazon quatro galeras del Infante arribaron a la marina, adonde el estaua: y mãdò que se juntassen todos los del consejo: y dixoles, que si le recibian en nombre del Rey de Sicilia, que el se quedaria, y donde no se partiria luego: y Rocafort que ya quedaua mayor, y sin competidor, porque Fernan Ximenez no quiso venir al real, aunque el Infante le rogo, q̃ boluiesse, y se quedo en el castillo, perssistio en dezir, que no le recibiriã en nombre del Rey de Sicilia, sino en el suyo: y assi el Infante se embarco en sus galeras, y se passo a la Isla del Thaso, que esta muy cerca: y el mismo dia llego a ella cõ su armada Ramon Mõtaner, y el Infante le mando, que se viniesse con el, y luego se fue a despedir de la compañia, para partirse con el Infante. Rocafort con el exercito camino la via de Christopol, y passaron con grande fatiga vn passo que defendian los dela tierra, y fueronse por sus jornadas a Cassandria, que esta a la marina, a veynte millas de Salonique en el promontorio, que antiguamente se dixo Canastreo, y a la entrada de aquel cabo, hàzia la tierra firme, que es muy angosta, hizieron su fuerte: y desde el corrian hasta Salonique, y toda aquella comarca. Fernan Ximenez de Arenos, segun por Nicephoro se entiende, aunque esta muy corrompido el nombre, se fue a seruir al Emperador Andronico: y le recibio muy bien, haziendole mucha merced, y diole titulo de Megaduque, y casolo con su sobrina Theodora, que estaua viuda.

Alboroto entre la gẽte de Rocafort, y de don Berenguer.

Muerte de don Berenguer.

No quiere Rocafort recebir al Infãte por general en nõbre del Rey de Sicilia, sino en el suyo, y por esto el Infante los dexa, y vacon el Mõtaner.

Passa Rocafort la cõpañia a Christopol

Fernan Ximenez de Arenos se va a seruir a Andronico.

Como fue preso el Infante dõ Fernando en Negroponto. VIIII.

Vino

Llega el Infante a Negroponto, dõde halla a Carlos de Valoys, que preten de drecho del Imperio por su muger, q̃ era hya de Philippo.

VINOSE entonces con sus galeras el Infante ala Isla de Negroponto, y entro en la ciudad, a donde ala yda le hizieron gran fiesta: y a caso auian aportado alli diez Galeras de Carlos Conde de Valoys hermano del Rey de Francia, que tenia algunos estados en Grecia, q̃ eran de Madama Catalina su muger, hija de Philippo Emperador q̃ se llamaua de Cõstantinopla, a quien pretendia q̃ pertenecia aquel Imperio, por ser nieta del Emperador Balduyno el segũdo: y estando el Infante en tierra, auiẽdole assegurado el Señor de Negroponto, y los Venecianos, las Galeras Francesas enuistieron las quatro Galeras del Infante, en q̃ dezian, q̃ traya gran thesoro, y luego prendierõ en tierra al Infante, y a Ramon Montaner, que estaua con el, y otros nueue caualleros. Estaua vn Caualler̃o Frances en aquella Isla por Carlos de Valoys, q̃ se llamaua Tibaut de Sipoys: y este entrego al Infante a vn Micer Ioan de Meli, q̃ era Señor de la tercera parte de Negroponto, para q̃ le embiasse al Duque de Athenas, y le tuuiesse en nombre de Carlos, y embiaronle con ocho caualleros, y quatro escuderos a la ciudad de Stines, q̃ era la poblaciõ q̃ auia en las ruynas de la famosa ciudad de Athenas: y el Duq̃ le mãdò poner en el Castillo, q̃ llamauẽ Sãromer, y los de Negroponto, porq̃ entendieron, q̃ harian grã seruicio a Rocafort, y a la compañia, q̃ quedaua en Cassandria en el Reyno de Macedonia, si les lleuassen a Montaner, y a vn caualler̃o Aragones, q̃ fue alli preso, q̃ se llamaua Garci Gomez Palazin, al qual Rocafort tenia grande enemistad, lle-

Lugaleras Francesas enuistẽ las del Infante, y lo prẽden cõ Mõtaner.

Tibaut cõ Ioã de Mesi embia al Infante al Duque de Athenas preso.

uaron los a lla: y luego Rocafort mandò cortar la cabeça en la popa dela galera a Garci Gomez sin otra sentẽcia, y dize Montaner, q̃ fue gran perdida la muerte de Garci Gomez, porq̃ era vno de los buenos Caualleros de su tiempo: y a Ramon Montaner hizieron todos gran fiesta, porque era hõbre de valor, y muy bastante para el gouierno de la compañia, y con esto muy valiẽte. Aquel Tibaut de Sipoys yua con orden de Carlos de Valoys, para entender con algunos Principes del Imperio Griego enemigos del Emperador Andronico, la ayuda que le harian: para q̃ el prosiguiesse su demanda, por el derecho que pretendia por parte de su muger, q̃ se llamaua Emperatriz de Constantinopla: y procurò, que Rocafort y la compañia siruiessen a Carlos de Valoys: y Rocafort cõsiderando, q̃ auia incurrido en desgracia del Rey de Aragon, y del Rey dõ Fadrique, y del de Mallorca, y q̃ no le conuenia boluer jamas a Cataluña, delibero de allegarse al de Valoys, con pensamiento, que se haria Rey de Salonique: y hizo pleyto homenaje a Tibaut en nõbre de Carlos, y quedò por Capitan dela compañia: pero no tenia el Frances autoridad ninguna: y Rocafort lo gouernaua todo absolutamẽte, y Montaner se bolnio con las galeras a Negroponto: y de alli a la ciudad de Athenas, a donde estaua el Infante preso, y vino se la via de Sicilia, y en el viaje se encontro cõ quatro galeras Catalanas, que venian de Leuante, cuyo Capitan se llamaua Riambau Desfar: y con ellas se vino a Mecina. En este medio Carlos de Valoys mandò traer al Infante a la ciudad de Napoles, a donde el Rey Roberto le tuuo en prision cortes: y lo dexauan andar ruando por la

M. CCC. XIII.

Los de Negroponto embiã a la compañia presoa Garci Gomez Palacin, y a Montaner, y al primero corta la cabeça Rocafort, y al segũdo hazen fiesta.

Rocafort se haze a la parte de Carlos de Valoys, en cuyo nombre haze homenaje a Tibaut.

Mõtaner se viene hasta Mecina.

Traẽ al Infante preso a Napoles.

M. CCC. XIII.

Ciudad, porq̃ la Reyna doña Sancha muger del Rey Roberto, era su hermana. Desta manera estuuo mas de vn año en Napoles: hasta que el Rey de Francia, y Carlos su hermano le embiaron al Rey de Mallorca su padre con dos Galeras que vinierõ con el a Colibre. Refiere el autor delas cosas de Sicilia, de quien diuersas vezes en esta obra se haze mencio, que fue preso el Infante dõ Fernãdo, porque hazia guerra en fauor del Emperador de Romania contra el Rey Carlos, y contra el Conde de Brena, que pretendiã tener derecho al Imperio: y que estando detenido en Napoles, le embio el Rey don Fadrique a visitar con Ramon Montaner, y le traxo algunas preseas: y q̃ estando Montaner en aquella ciudad, el Rey Roberto, q̃ auia entonces sucedido a su padre, le mando prender, y se le dieron diuersos tormentos, con color y achaque, q̃ tenia trato cõtra aq̃lla ciudad, y q̃ estuuo en muy dura y aspera carcel, hasta q̃ el Almirante Bernaldo de Sarria fue alla imbiado por el Rey dõ Iayme, para procurar su libertad: y q̃ de aqui començaron el Rey don Fadrique, y el Rey Roberto a tener grãdes sospechas el vno del otro: de lo qual Montaner no haze ninguna mẽcion en su historia, mas de q̃ fue muy mal tratado del Rey Roberto, por causa del Infante don Fernãdo. Estaua la compañia de Catalanes muy poderosa y rica, de los despojos de toda aquella pronincia de Thracia, y auian sustentado en su exercito todo este tiempo los Turcoples, que se le auian juntado, y cõ diuersas correrias tenia destruydas las comarcas dela Marina y de la tierra a dentro hasta llegar alas puertas de Maronea y Byzia y al monte Rhodope: y faltandoles ya el bastimento, deliberaron de buscar alguna region tal, a donde se pudiessen sustẽtar y defender: y auiendo atraueslado la parte del Monte Rhodope, q̃ esta hazia la mar, y llenos de riqueza y despojo de toda aquella Prouincia, no hallaron ninguna resistencia. Eran (segun Nicephoro affirma) los Turcos de este exercito entre los de cauallo y de pie, mas de dos mil, y de su nacio Catalana passauã de cinco mil: y auia passado la mitad del Otoño, quando buscando lo necessario para el inuierno, entraron haziendo guerra a los lugares y caserias de Macedonia, y cargados del despojo, vinieron a ponerse en Casandria, que enlo antiguo fue ciudad muy famosa, y en este tiẽpo estaua desierta: y era el terreno muy abundoso, y de mucha templança, y muy vezino a la mar.

Causa dela prision del Infante dõ Fernãdo.

La compañia de Catalanes, rica y cargada de despojos passa a Casandria.

Que Rocafort yun su hermano fuerõ presos por Tibaut de Sipoys: y quedaron los de la compañia sin general, y vinieron a seruir a Gualter de Brena Duque de Athenas. X.

ROCAFORT estaua tã apoderado de la compañia y gente, que tenia consigo en Macedonia, que en todo se trataua como Rey, y auia hecho sus sellos con corona: y auñq̃ estaua con el Tibaut de Sipoys, aquiẽ el exercito auia hecho juramẽto y homenaje, en nõbre de Carlos de Valoys, y de tenerle por su general, no se hizo mas caso del que

que si fuera, como dize Montaner, vn Sargento: y el se tuuo por muy affrentado: y Rocafort llego a tanto desconocimiento de si mismo, y a tanta insolencia, que si auia en el exercito alguna hija, o amiga de alguno, q̃ fuesse hermosa, la tomaua para si: y por su auaricia y grande arrogancia, todos los cabos del exercito se conjuraron contra el, y querian tomar por su general a Tibaut de Sipoys. Tenia proueydo Tibaut, que vn hijo suyo le armasse en Venecia seys galeras, y hasta que llegaron al cabo de Cassandria, el dissimulo con los Capitanes, y entonces se concertaron, que hiziesse llamar a consejo general, y que enel propusiessen las quexas que teniã de Rocafort, y le prendiessen, y alçassen por general a Tibaut, y assi se hizo: y desta manera fueron presos Rocafort, y Alberto su hermano, y su tio Dalmao de San Martin era ya muerto, y pusierõ a saco todas sus joyas, y dinero, q̃ era tanto, segun Montaner escriue, que cupo a cada Soldado a treze perpres de oro. Estando presos estos Caualleros, Tibaut se recogio vna noche con ellos en sus galeras, y con todos los suyos hizo vela la via de Negropõto, sin despedirse de la compañia, y de aquello se mouio entre los soldados tã grande alteracion, y escandalo, que alancearõ quatro Capitanes, q̃ auian consentido en aquel hecho: y eligierõ dos Caualleros, y vn Adalid, y vn Almocaten, por quien se gouernasse la gẽte, hasta q̃ tuuiessen general: y estos regian con parecer de los doze, q̃ tenian en el Consejo. Vinose Tibaut a Napoles, y entrego al Rey Roberto a Rocafort, y a su hermano, q̃ les tenia muy gran odio: porq̃ ellos se retuuieron mucho tiempo algunos Castillos de Calabria, que no los quisieron entregar: y mandolos poner enel Castillo de Auersa, a donde miserablemente murieron pereciendo de hambre. Sucedio en esta sazon, que murio el Duque de Athenas sin dexar hijo ni hija: y dexo aq̃l estado al Conde Gualter de Brena, que era su primo hermano, y estuuo mucho tiempo en Sicilia en el Castillo de Agosta, a donde su padre le auia dexado en rehenes, quãdo se rescato de la prision: y al tiempo que fue a tomar la possession de aquel estado, desafiaronle el Emperador de Constantinopla, y Angelo señor dela Valachia, y el Despoto de Larta, que era vn gran Principe enel Imperio de los Griegos, señor de aquella ciudãd de Larta, que antiguamente se llamò Ambracia, y de otras muchas ciudades del Epiro, y de Macedonia: y embio entonces por la gente de la compañia, que estaua en el cabo de Cassandria, y offrecio de pagarles sueldo de seys meses, si le venian a seruir en la guerra, y de mantenerlos en aquel sueldo, dando a quatro onças a hombre de Armas al mes, y dos al de la ligera, y vna onça al de pie. Con este concierto salio la compañia de Cassandria passando el inuierno, y acometieron, las principales ciudades de Macedonia, y deliberaron de reparar en Salonique, por ser ciudad muy rica y de grandes comodidades, de mar y tierra, a donde se auia recogido la Emperatriz Irene muger del Emperador Andronico: y apoderandose de aquella ciudad, pensauan hazerse Señores de todo el Reyno de Macedonia. Pero con recelo desto el Emperador auia mandado hazer vn muro junto a Chrisopa desde la mar hasta la cumbre de la montaña, de tanta deffensa, que no podian passar sin combate: y los de la

Prision de Rocafort, y de Alberto su hermano.

Rocafort, y su hermano son entregados al Rey Roberto en Napoles.

M. CCC. XIII.

Muerte de Rocafort, y su hermano.

Sale la cõpañia del cabo de Cassandria, y viene a seruir al Conde de Gualter.

M. CCC. XIII.

la compañia parte se alojaron por los Burgos de Salonique, y otra parte salio a correr la comarca: mas hallando toda la region desierta de ganados, y gente, y las ciudades en buena defensa, determinaron de boluerse a Thracia: porque siendo ya en tanto numero que llegauan a ocho mil hombres de guerra, el mayor peligro que tenian era la hambre: y entonces tuuieron nueua que les auian cerrado el camino, que pensauan hazer, y se vieron en estremo peligro, si los de Illyrico y Macedonia, y Thessalia, se juntassen para perseguillos. Y con vna determinacion y osadia increyble, q̃ parecia mas furor y desesperacion, se resoluieron de hazer fuertes, en alguna region abundante de Thessalia, o de la Morea, y reparar en ella, y poner fin a su destierro y peregrinaciõ, y tan perpetuo y contino trabajo: Y si esto no les pudiesse ser facil, por via de assiento y tregua concertarse con alguna region de las maritimas, para que pudiessen venirse a Sicilia segura mente. Con este acuerdo, dexando a Salonique, mouieron juntos caminãdo hazia lo mas montañoso de Thessalia: y assentaron su fuerte entre los famosos montes Pelio, Ossa, y Olimpo: y corriendo toda la tierra llana, huuieron prouision muy abundante de todo lo necessario: y auiendose quedado en Salonique parte de la gẽte Turquesca que lleuauan en este lugar, dize Nicephoro, que se despidieron los que quedauan: y partieron cõ ellos el despojo de manera, que se fueron muy contentos: y ellos se detuuieron en aquella region aunque solos mas seguros, y con menos recelo de aquella gente infiel. Estuuierõ alli muy de assiento todo el inuierno, sin que huuiesse, quien los molestasse: y en la Primauera fortificandose en las alturas de aquellos montes, y en los valles que los Griegos llaman Tempe, que estan entre el monte Ossa, y el Olimpo por distancia de cinco millas de largo de arboleda, y boscage hermosissimo, passaron a los campos y tierra llana de Thessalia: y reconociendo ser la tierra y comarca muy abundosa, y fertil, repararõ en ella por vn año entero, sin que hallassen ninguna resistencia. Era Rey de Thessalia vn Principe muy moço y gouernado, que estaua casado con vna hija bastarda del Emperador Andronico, y con grandes dadiuas y buenas obras persuadio a los de la compañia, que se passassen en Achaya, y aBeotia, que eran regiones de gran fertilidad y abundancia, a donde podrian tomar assiento: y dandoles algunas compañias de gente atrauessaron los montes de Thessalia, y las Termopilas, y assentaron su Real a las riberas del Rio, que discurre por lo Mediterraneo de aquellas regiones de Beotia y Achaya, y desta manera haziendo su camino por tierra por sus jornadas: encarece Montaner, que vino la compañia a la Morea con gran trabajo, que sufrieron en passar aquella region, que llamauan la Valachia, que es de las mas asperas tierras del mundo: en la Prouincia de Thessalia, que es muy montañosa y fuerte: y no escriue, quien eran los Caualleros Capitanes que trayan.

Passa la cõpañia a Thessalia.

Assienta la compañia entre los montes Pelio, Ossa y Olimpo.

Que Gualter de Brena Duque de Athenas fue muerto por los dela compañia de Catalanes, y se apoderaron del Ducado de Athenas. XI.

ESTAN-

ESTANDO estas cõpañias en el Ducado de Athenas segun Nicephoro affirma, el Duque, que era Principe muy poderoso, no les quiso consentir, que passassen por su estado: y con gran orgullo se puso en orden para defendelles el passo, recogiendo la gente de guerra que pudo en el otoño siguiente, y en el inuierno: mas Montaner differe mucho en esta parte, que affirma, que se concertaron con el, y hizieron grande estrago en las fronteras y tierras de los enemigos del Duque: y en breue tiempo sus comarcanos, tuuieron a buena ventura, de poder hazer paz con el, y cobro mas de treynta lugares y castillos, que le auian tomado, y dentro de seys meses a gran honra suya se concordo con el Emperador, y con el señor de la Valachia, y con el Despoto. Quando el Duque se vido señor pacifico en su estado, trato de deshazer y consumir aquella gente: y para esto escogio dozientos hombres de cauallo de los mejores, y hasta trezientos de pie: y dioles possessiones y heredamientos para tenellos en su casa: y mando a toda la otra gente, que se saliessen de su tierra: y porque querian primero ser pagados de lo que se les deuia de su sueldo, mando juntar hasta setecientos Franceses de cauallo, que se pudieron hallar de las tierras del Rey Roberto, y del Principado de la Morea, y de aquellas comarcas, y gran numero de gẽte de pie Griegos de su estado: y ordenãdo sus esquadrones, fue contra ellos. Entendiendo los de la compañia, q̃ se juntaua aquella gente para echarlos de la tierra, salieron cõ sus mugeres y hijos a vn campo raso junto de Athenas al encuentro de sus enemigos: y estãdo puestos en ordenança, la gente que el Duque auia escogido para que quedasse en su seruicio, considerãdo que si la compañia se deshazia, y eran vencidos, ellos corrian el mismo peligro, passaronse de su parte, y juntaronse con ellos: y los Turcos y Turcoples, se pusieron a otro cabo, temiendo no fuesse trato acordado entre ellos para su destruycion. Era la gẽte que tenia el Duque, segun Nicephoro affirma, seys mil y quatrocientos de cauallo, y mas de ocho mil de pie, y mouio con buena ordenança, y fue a herir en los de la compañia, y a la grita que los Almogauares dieron, los cauallos delos Franceses, dieron el lado hazia vna Laguna: y el Duque que yua enla delantera, y los q̃ seguian su estandarte cayeron en ella: y entõces los Turcos y los otros cauallos ligeros arremetieron contra la gente Francesa, y fuerõ muertos todos los de cauallo: y entre ellos el Duque y muchos Señores del Principado dela Morea, q̃ se auian jũtado para destruyr estas compañias. De la gente de pie, affirma Montaner, que murierõ mas de veynte mil hombres, y se escaparon Micer Bonifacio de Verona, que era Señor de la tercera parte de Negroponto, y vn cauallero de Rossellõ, que se llamaua Roger de Eslauro, y robaron el campo, y entraronse en la ciudad, y en vn instante tomaron a su mano los castillos y torres, y tambien se apoderarõ con aquel impetu, segun Nicephoro affirma, de la ciudad de Thebas. Con este suceso nombraron por su Capitan despues de la vitoria, a Roger de Eslauro, y apoderaronse de todos los castillos y fuerças de aquel estado, y hizieron repartimiẽto entre

El Duque de Athenas impide el passo a la compañia.

Iunta el Duque gẽte contra la compañia.

M. CCC. XIII.

La gente del Duque se passa a la compañia.

Muerte del Duque de Athenas.

Roger de Eslauro es nombrado en capitan de la compañia.

M.CCC. XIII.

entre si delos lugares y villas del: y tomaron por mugeres las mas principales señoras que auia en la tierra, y casaron a Roger de Essauro con la muger que auia sido del señor dela Sola, y dieronle aquel castillo: y breuissimamente ordenaron y dispusieron de todo el estado, como si muchos años antes lo huuieran pacificamente posseydo. Entonces escriue Montaner, que los Turcos y Turcoples que quisierõ boluerse a la Natolia, se fueron a Galipoli, y al passar del canal los mas fueron muertos, o presos por las galeras de Genoueses. Este successo tuuo la expedicion de los Caualleros y Capitanes Catalanes y Aragoneses, q̃ salieron de Sicilia en socorro del Emperador de Constantinopla, segun escriuẽ Nicephoro y Montaner difusamente: aunque por otros autores se hizo poca mencion de cosas tan señaladas, pudiendo se justamente encarecer los grandes hechos en armas, que sucedieron, auiendo passado tan adelante, que llegaron hasta los confines de Armenia, sojuzgando la mayor parte de la Prouincia de Asia: y despues de bueltos a Europa a pesar de todo el Imperio Griego destruyeron grã parte de Thracia, Macedonia, y Thessalia, hasta apoderarse en Achaya del Ducado de Athenas, en el qual ellos y sus successores permanecieron mas de setenta años, como adelante se dira. Parece este hecho tan grande que se podria comparar con aquella memorable expedicion tã ensalçada, en la qual con grande razon se encarece, que Xenophonte desde Babylonia y otras regiones remotissimas de Asia boluio aquellos diez mil hombres a saluo a sus casas, entre innumerables copias de gentes de sus enemigos. El que mas en particular hizo mencion desto de los autores estrangeros fue Ioan Vilano, muy graue escriptor de las cosas de Italia, que cõcurrio en los mismos tiẽpos, aunque no tuuo verdadera relacion del principio de la empresa. Este autor escriue, q̃ Roger fue hombre dissoluto, y cruel, y q̃ passarõ con el vna grande muchedumbre de soldados Catalanes, Genoueses è Italianos a Romania, por conquistar tierras: y q̃ se pusieron en el Reyno de Salonique, y lo destruyeron: y estragarõ desde la Grecia, hasta Constãtinopla: y q̃ creciendo su exercito de gente aduenediza, y dissoluta q̃ yuan fugitiuos de diuersas sectas, viuiendo illicitamẽte y sin ley, se llamaron la compañia, y se mantenian de los robos y despojos de todos: y que lo q̃ ganauã era comũ. Affirma el mismo, q̃ destruyan y roba uan sin retener, ni conseruar ciudad, ni castillo que tomassen, y ponian fuego en todos los lugares: y que assi se sostuuieron mas de treze años, matãdo muchos de sus Señores, y mudãdolos en breue tiẽpo: y finalmente viniẽdo al Reyno de Macedonia, contra las tierras del Despoto las destruyeron: y despues passando al Ducado de Athenas se rebelaron al Conde de Brena, q̃ era Duque de Athenas, y su capitan y señor: y auiendo entre ellos qui stion, vinierõ a pelear, y fue el Duque roto y preso, y le cortarõ la cabeça, y se apoderarõ de su tierra, y de la Morea, y se repartierõ entre si los estados persiguiendo a los herederos y hijos de los antiguos señores Frãceses, que los tenian: y se tomaron sus mugeres y hijas, y se casaron con ellas, y posseyan los estados y riquezas y regalos, q̃ antiguamente auian sido conquistados por los Franceses, siẽdo vna delas mas apazibles regiones del mundo: y con esto en la mayor parte se conforma

A poderase la compañia del Ducado de Athenas.

Permanecen los de la cõpañia en el estado de Athenas por mas de setẽta años.

Ioan Vilano graue escritor de las cosas de Italia.

ma bien todo el discurso de Montaner. Tambien ay otro autor estrangero de aquellos tiẽpos, q̃ confirma todas estas hazañas, y encarece con mayores alabanças estas victorias, q̃ por ser testimonio muy señalado en cõfirmacion de lo q̃ Montaner relata, me parecio poner sus palabras. Este fue vn religioso dela Orden de S. Domingo, q̃ no se nombra, q̃ compuso cierto discurso en Latin en el año de mil y trezientos y treynta y dos, y lo dedicò a Philippo de Valoys Rey de Frãcia, exhortandole que tomasse la empresa de la tierra Santa: y principalmẽte contra el Emperador de Constantinopla, y contra el Imperio Griego, pues eran los Griegos cismaticos y enemigos de la Iglesia: y tratando en aq̃l discurso, quanto importaua tener de su parte la nacion Catalana, pues crã señores de la mar, y confederarlos con los Genoueses, dize assi. Entre todas las naciones q̃ prevalecen enlas cosas de la mar cõ mayor valor dessus personas, y en el exercicio y fortaleza delas armas, y en vigor è industria en los hechos maritimos, y cõ cierta experiencia, y fidelidad, y cõ mas firme constãcia son los Catalanes, y Genoueses: y estos son los q̃ mejor, y mas facilmente, y cõ mayor comodidad pueden socorrer cõ uauios y gẽte, en abundancia: pero como entre ellos aya al presente actual guerra, y muy grãde, que seria mucho estorno para esta santa expedicion, porq̃ todas las otras gentes q̃ nauegã el mar en respeto dellos serian de muy poco effeto, conuiene ante todas cosas, q̃ entre ellos se procure vna perpetua concordia, confederando las partes por medio de los Reyes de Aragon y Sicilia. Tambien es muy notorio q̃ los Catalanes, que ahora se llamã la compañia, y residen en el Ducado y señorio de Athenas, q̃ no teniã dos mil y quiniẽtos de cauallo, ni auia entre ellos doziẽtos q̃ fuessen caualleros, acometierõ al mismo Miguel Paleologo, que tenia catorze mil de cauallo, y vna grã multitud de gẽte de pie, y le dieron la batalla con vna increyble desesperaciõ, yrõpierõ y desbarataron sus hazes, y los vencierõ, y hizieron vna grã matança en aq̃l exercito, y auiendo derribado al mismo Miguel Paleologo del cauallo, se escapo muy mal herido cõ gran ignominia dexando el cãpo: y siguieron el alcance, hasta encerralle dẽtro de Andrinopoli: y alli le tuuierõ cercado muchos dias. Tras esto destruyeron toda aq̃lla comarca de Andrinopoli, y su prouincia, hasta q̃ llegarõ a Athenas, a dõde pararõ sin hallar enemigo que les osasse dar batalla: y de alli los Catalanes de aq̃lla cõpañia fuerõ cãpo dero sos, y prevalecierõ tãto cõtra los Griegos, q̃ el Emperador Miguel Paleologo en cada vn año les daua cierto tributo, como a los Turcos y Tartaros.

Catalanes y Genoueses insignes guerreros por mar.

M. CCC. XIII.

Hazaña famosa de los Catalanes de la compañia.

Que el Papa Clemẽte embio a requerir al rey de Aragõ, q̃ sacasse del Ducado de Athenas la cõpañia de Catalanes, y que fueron vnidos los Ducados de Athenas y Neopatria cõ el Reyno de Sicilia. XII.

TODO esto que se ha referido auer passado desde que salio la compañia de la Isla de Sicilia, hasta que ocuparon los que quedarõ della el ducado de Athenas, estado

M. CCC. XIII. estado tan principal de Achaya, sucedio desde el año de mil y trezientos y dos, hasta en fin del año de treze: y como este caso de la muerte del Duque, tocaua tanto a la casa de Francia, por ser el conde de Brena tan principal señor de aquel reyno, y era grande impedimento al Cõde de Valoys, para su empresa del Imperio de Constantinopla, auer sacado a los Franceses de la possession de la principal parte de Achaya, y de la Morea, quedando apoderados en ella Catalanes, que podiã ser socorridos del Rey don Fadrique, y dela Isla de Sicilia, siendo ya declarado enemigo del Rey Roberto, encarecierõ al Papa el caso quanto se pudo: y como quiera que en este año de mil y treziẽtos y treze el Rey de Francia, y Luys Rey de Nauarra, y Philippo y Carlos sus hijos, y Eduardo Rey de Inglaterra, y dos hermanos del Rey de Frãcia, q̃ eran el Cõde de Valoys, y Luys Conde de Ebreus, con grande cerimonia en las octauas de la Pascua del Spiritu Sãcto cõ muchos grandes de Frãcia recibieron la Cruz del Cardenal de Sant Eusebio, que predico la Cruzada para la expediciõ de la tierra Sãta, se entẽdio que principalmẽte era para cobrar el Ducado de Athenas, y hazer la guerra al Emperador de Cõstantinopla. En el año siguiente de mil y treziẽtos y catorze, estãdo el Papa en Mõtells, junto a Carpentras, a catorze del mes de Enero, embio al Rey de Aragõ vn su Nuncio sobre este negocio. En el rescrito Apostolico se cõtenia, q̃ aquella gente q̃ auia ydo a las partes de Grecia en fauor de los fieles, de quien se esperaua q̃ auian de defender la tierra, no empleando sus fuerças contra los enemigos, las auian cõuertido contra las Iglesias, y contra las personas Ecclesiasticas, y executauan grandes crueldades, y robos, y muertes cõtra los fieles de aquellas partes, muy mas cruelmẽte que lo pudieran hazer los enemigos de la Fe, por perfidos, y barbaros q̃ fuessen. Que para acometer estas maldades cõ mayor licencia auian hecho hermandad y cõpañia, y entre otros graues casos q̃ auiã cometido auiã muerto malamẽte a Gualter de Brena Duque de Athenas, el qual como muy Catholico se auia puesto a ofẽder a los Griegos: y haziẽdo cruel guerra a Ioaña de Castellõ su muger, y a sus hijos que quedauã pupillos, les auiã ocupado sus bienes: y muy inhumanamente haziã la guerra con gran destrago de la gẽte de la tierra, y no cessauan de hazer grandes insultos y daños. Que cõsiderãdo que la mayor parte de aquella cõpañia tenia naturaleza en estos Reynos, y estauã aca sus mugeres, y hijos y heredamientos y por esta causa auiã de obedecer sus mandamientos, como de señor natural, le encargaua, que por librar de tan gran persecucion y pestilencia tantas Iglesias insignes, y lugares sagrados, y las personas Ecclesiasticas de aquellas partes, mandasse y requiriesse so graues penas, a los q̃ estauan en aquella cõpañia, que desamparassen las Villas y Castillos que auiã ocupado de personas fieles, y los entregassen a cuyos erã: y q̃ de alli adelante no perseuerassen en aquella cõpañia en daño de tantas prouincias, siendo habitadas de Catholicos. Pero este remedio estaua muy lexos: porq̃ luego que los Catalanes se vieron en possession de aquella tierra, que es de las buenas del mundo, en la templança, y riqueza de la region, y en la comodidad del sitio, y de diuersos puertos, y por estar tan vezinos del Reyno de

El Cardenal de Sãt Eusebio predica la Cruzada para la expediciõ de la tierra Santa.

Nuncio Apostolico al Rey de Aragon cõtra la compañia.

de Sicilia, teniendo en aquellos tiempos tanta parte la nacion Catalana en la nauegacion de las Prouincias de Oriente, siendo tã poderosos por las armadas de los Reyes de Aragon y Sicilia, que corrian todas las mares de Africa, Egypto, y Suria, y del Imperio Griego, embiaron sus mensajeros al Rey Fadrique, ofreciendo q̃ si fuesse vn de sus hijos, le jurarian por señor, y le entregarian todas las fuerças: por que bien entendian, que no se podriã mucho tiempo cõseruar, sin tener vn Principe a quien obedeciessen, y fue aconsejado el Rey que les diesse al Infante Manfredo, que era el segundo de sus hijos, y le jurassen por Señor: y entre tanto que era de edad, embiasse vn Cauallero que gouernasse en su nombre: y los mensajeros en nombre de toda la compañia le juraron por su Señor, y dioles vn Cauallero muy principal de su casa, llamado Bernaldo Estañiol, que era de Ampurdan: y fue a Athenas con cinco Galeras: y recibieronle en grã conformidad. Este segũ Montaner dize, rigio aquel estado algun tiempo con gran ygualdad, y justicia: y era muy sabio y prudente Cauallero, y se señalò en la guerra de muy discreto y sagaz, teniendo siempre contienda con vno de los Principes sus comarcanos, y con los otros treguas: y quando auian hecho grãde tala y estrago en la tierra del vno, sobreuenian en la guerra, y hazian treguas con el, y rompian con otro: porq̃ no podian viuir en paz. Muerto Bernaldo Estañiol de dolencia, el Rey dõ Fadrique, embio vn hijo natural suyo, que se llamaua don Alonso Fadrique de Aragon, que se auia criado en casa del Rey de Aragon, y lleuo de Cataluña muy buena compañia de Caualleros, y hijos dalgo, que en Cataluña deziã de parage y de otra gente: y embiolo el Rey su padre con diez Galeras por Gouernador y General en nõbre del Infante Manfredo, pero no passo mucho tiempo, que el Infante murio, y segun Montaner escriue, el Rey don Fadrique les dio por Señora a don Alonso su hijo: y casose con la hija de Micer Bonifacio de Verona, que auia heredado todo el estado de su padre, el qual segun dicho es tenia la tercera parte de la Ciudad, è Isla de Negroponto, y treze Castillos en tierra firme dentro el Ducado de Athenas, y desta Señora tuuo muchos hijos. Este Micer Bonifacio de Verona, dize Mõtaner, que fue de los principales de Lombardia, y q̃ su muger fue vna Señora de las mas nobles dela Morea, y que tenia aquel estado en Negroponto: mas no embargante, que don Alonso Fadrique tuuo el gouierno de aquel estado mientras viuio, recibe Montaner engaño en dezir que se le dio por juro de heredad por el Rey su padre: porque consta de lo contrario: pues por su testamento dexo el Rey don Fadrique al Infante Guillermo su hijo, el Ducado de Athenas y Neopatria: y le instituyo heredero en todas las otras Ciudades, y tierras que por el, o otro en su nombre se huuiessen adquirido en las partes de Romania: y en esta escriptura hallo yo primeramente hecha mencion de Neopatria: la qual, o deuia estar vnida con el Ducado de Athenas, o se conquisto despues por la compañia, y es differẽte de otra ciudad, que esta adentro de la Morea, que conserua el nombre, de la que antiguamente se llamò Patre, muy nombrada en el Peloponeso, y esta de quien se trata en este tiempo en vulgar Catalan se llamaua Patria, y en Latin Neopatria.

Embaxada de la cõpañia al Rey dõ Fadrique.

Iura la cõpañia al Infante Mãfredo, hyo del Rey dõ Fadrique, por su señor.

Bernaldo Estañiol rige la cõpañia por el Infante.

Muerte de Bernaldo Estañiol.

M. CCC. XIII.

Passa a regir la compañia don Alonso Fadrique de Aragõ hijo natural del Rey Fadrique.

El Infante Guillermo hyo del Rey Fadrique, queda heredero del Ducado de Athenas y Neopatria.

M. CCC. XIII.

patria. Muerto el Duque Guillelmo sin dexar hijos legitimos, sucedio en el Ducado de Athenas, y de Neopatria, el Infante don Iuan su hermano, que por la muerte del Rey don Pedro el segundo de Sicilia, fue tutor del Rey Luys su hijo, que era su sobrino: y este Infante tuuo vn hijo que se llamo el Infante don Fadrique, y dos hijas, que en aquel Reyno se llamauan Infantas, q̃ fueron doña Leonor, que caso con don Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, y doña Costança. El Infante don Iuan Duque de Athenas, y Neopatria en su testamento, no dexando el Infante don Fadrique su hijo, hijos legitimos varones, sustituyo herederos en aquellos estados a los Infantes don Ioan, y dõ Fadrique, y despues dellos al Rey Luys, que eran sus sobrinos hijos del Rey don Pedro de Sicilia el segundo su hermano: y faltando hijos legitimos varones, sustituyesse en aquellos estados alos Infantes de Aragon, que ya estauan sustituydos a la succession dellos, por el testamento del Rey dõ Fadrique el primero, y por esta sustitucion faltando succesores al Infante don Fadrique hijo del Infante don Ioan, y al Infante don Ioan, y al Rey Luys sus sobrinos, sucedio el Infante dõ Fadrique hermano del Rey Luys en el Reyno de Sicilia, y en los dos Ducados de Athenas y Neopatria. Y por esta ocasion en su tiempo, queda ron vnidos en la Corona de Sicilia aquellos estados: y por su muerte no dexãdo hijo varon legitimo, aunque sucedio en todo por su testamento la Reyna doña Maria su hija, que caso con don Martin hijo del Infante don Martin, que fue despues Rey de Aragon, se entregaron aquellos estados al Rey don Pedro el quarto de Aragon: y se rigieron cierto tiempo en su nombre: y no dexando succesores el Rey don Martin de Sicilia de la Reyna doña Maria, que era la señora proprietaria, aquel Reyno, y los Ducados de Athenas y Neopatria, por las sustituciones antiguas, recayeron en la Corona de Aragon: y assi por razon de aquel Reyno de Sicilia, queda solamente en su ditado el nombre y titulo de Duques de Athenas y Neopatria. Esta conquista, y la conseruacion y defensa de aquellos estados, fueron de las notables cosas, que se sabe auerse emprendido en aquellos tiempos por ninguna nacion: por que las guerras que los nuestros tuuieron para sustentarse y defenderse en aquella tierra, no eran solamente contra los Griegos sus moradores y comarcanos, sino contra los Franceses, que fueron los que la conquistaron y defendieron por muy largo tiempo, con ayuda y fauor de los Reyes de Francia: y tan en breue se apoderaron los nuestros de la tierra, y se hizieron en ella fuertes, que pudieron ocuparse en hazer cruel guerra al Imperio, juntandose con los Prin-cipes que eran enemigos del Emperador Andronico, y de Miguel Paleologo su hijo: y fueron aumentando su estado, y ganando grande reputacion. Entonces Philippo Principe de Taranto hermano del Rey Roberto, emprendio de juntar vna gruessa armada para embiar con ella a Romania a Philippo su hijo primogenito, que era Despoto de Romania, para que cobrasse su estado, que estaua ocupado por Ioan Duque de Valgenetia su rebelde, que con su parcialidad se auia alçado con la tierra: y como aquel estado confinaua con el Ducado de Athenas, y residia en el don

Succession en el Ducado de Athenas, como, y en quien.

Como llegaron a estar vnidos a la Corona de Sicilia los Ducados de Athenas, y Neopatria.

Los Ducados de Athenas y Neopatria recaen en la Corona de Aragon.

Iornada de Philippo Principe de Tarãto, para cobrar su estado.

dõ Alonso de Aragõ hijo del Rey de Sicilia, con las cõpañias de los Catalanes, procuro el Principe de Taranto con el Rey de Aragõ, q̃ diessen fauor al Despoto su hijo: para q̃ pudiesse cobrar su estado: pero la guerra q̃ en el mismo tiempo huuo entre el Rey dõ Fadrique, y el Rey Roberto, que fue muy cruel, fue ocasion q̃ el exercito q̃ residia en Athenas, no se ocupasse en aquel hecho: y estuuierõ confederados con los aliados, y valedores del Rey don Fadrique.

Guerra cruel entre el Rey don Fadrique y el Rey Roberto.

¶ De la guerra que se hizo contra los moros de la Isla de los Gerbes: y de la gente destos Reynos q̃ se perdio en ella, y como quedo en la conquista del Reyno de Sicilia cõ la Isla de los Querques: y el Rey de Tunez se hizo tributario del Rey de Aragon. XIII.

Haziẽdo guerra el Rey dõ Fadrique en Africa, muere Roger de Lauria señor de los Gerbes.

POr otra parte el Rey dõ Fadrique, como Principe de grã valor, antes q̃ rõpiesse cõ el Rey Roberto, auia empr̃edido de hazer la guerra a los infieles, por las costas de Berueria, por ampliar su señorio en la cõquista de Affrica, señaladam̃ete cõtra el Rey de Tunez. Despues de la muerte del Almirante Roger de Lauria, q̃ era señor dela Isla de los Gerbes, los moros q̃ en ella habitauã se rebelarõ por culpa delos oficiales q̃ residian en la Isla cõtra Roger de Lauria su hijo: y aquel moço cõ el fauor del Rey de Sicilia, q̃ le queria casar cõ vna hija suya q̃ huuo, segũ Mõtaner dize, antes q̃ fuesse casado, de vna dueña q̃ se dezia Sibilia de Solmerla, se fue alla con seys Galeras, y muchos leños armados: porq̃ el Rey de Tunez auia embiado vn morabito llamado el Layeni cõ grã exercito de moros, y Christianos: y puso cerco cõtra el Castillo delos Gerbes, q̃ se tenia por la gẽte de Roger de Lauria: y estuuo sobre el ocho meses. Quando Roger llego cõ su armada, el Layeni recelando que no se pusiesse en el canal que esta entre la Isla, y la tierra firme, para tomarle el passo, leuãto su exercito: y Roger se apodero de la Isla, y castigo alos mas culpados en aquella rebeliõ: y reduxo los moros de toda ella a su obediẽcia. Escriue Mõtaner, que auia de los moros muy buena gẽte de guerra: y estauã diuididos en dos parcialidades: y la vna se dezia Mohabia, y la otra Mistona: y en estos dos vãdos estauan diuisos los Alarabes, y moros de la tierrafirme, y las cabeças principales en los Gerbes, de dõde auiã tenido origen estas dos partes: y la casa de Bẽfimomen q̃ residia en la Isla era la principal de la Mohabia, y erã muy leales y buena gẽte para cõ los Christianos. Despues q̃ Roger huuo assentado las cosas de la Isla, boluiose a Sicilia, para effetuar su matrimonio, pero en aq̃lla sazõ el Rey Roberto, le mando yr a su Reyno, porq̃ tenia en Calabria, gran estado, cõ veynte y quatro Castillos: y viniẽdose a Napoles murio en aq̃lla ciudad de dolẽcia, y quedo heredero del estado Carlos de Lauria su hermano, q̃ era de catorze años. Sabida la muerte de Roger, los de Mistona cõ la gauilla de los Dorques, q̃ erã del vãdo de Mohabia se rebelarõ cõtra los Christianos, y cõtra el vãdo de Bẽfimomẽ, y lleuarõ a la Isla parte

Salen los Moros de la isla contra su hijo

M. CCC. XIIII.

El Rey de Sicilia fauorece a Roger de Lauria, por casarle con vna hija suya natural, y le restituye su estado.

Los Moros de la Isla se diuiden en Mohabia, cuya cabeça era la casa de Benfimomen, y en Mistona.

El vando de Mohabia erã leales a los Christianos.

Muerte de Roger de Lauria.

Los de Mistona con los Dorqs, se rebelan a los Christianos.

M. CCC. XIIII.

de la Caualleria de Tunez, y cercarõ otra vez el Castillo: y Carlos de Lauria, cõ ayuda del Rey de Sicilia, y del Rey Roberto passo alla, cõ cinco Galeras y algunos leños armados: y con su llegada la gente de cauallo de Tunez se salio de la Isla, y reduxo y resõcilio a su obediẽcia a los de Mistona: y dexãdo ordenadas y bien proueydas las cosas de la Isla, el se boluio a Calabria, a donde residia doña Saurina de Entença su madre: y no passo mucho tiẽpo q̃ murio. Dexo Carlos de Lauria vn hijo solo, q̃ se llamo Rogerõ de Lauria, y murio niño: y por su muerte sucedio en el estado del Almirãte Berẽgueron, q̃ fue el postrer hijo q̃ tuuo de Doña Saurina de Entẽça. Viuiẽdo Rogeron se mouio mas cruel guerra entre las partes en los Gerbes: y Simõ de Mõtoliu, q̃ era Capitan de la Isla por Rogerõ, dio ayuda a los de Mohabia, por fauorecer los de la casa de Bẽsimomen. Estãdo assi diuisos los moros y en guerra vnos cõ otros, Conrado Lãça de Castelmaynardo q̃ era tutor de Rogerõ, por el estado que tenia en Sicilia, procuro, q̃ el Rey dõ Fadrique, mãdasse yr alos Gerbes a Iayme Castellar, q̃ era muy buẽ Capitã, y experto en las cosas de la Mar: y para q̃ visitasse el Castillo y le bastecielle y diesse socorro, y ayuda a la casa de Bẽsimomẽ, porq̃ a caso por mãdado del Rey don Fadriq̃, auia armado quatro Galeras para yr cõ ellas en corso a Romania. Quãdo estuuo en los Gerbes, no se cõtentãdo cõ proueer y socorrer la Isla, quiso salir cõtra los de Mistona cõ la gente de sus Galeras, y cõ parte de la que estaua en el Castillo, y con los de Mohabia: y saliẽdo con sus vanderas tendidas contra sus enemigos, dieron les la batalla, y fuerõ vencidos los de Mohabia, y murieron en ella Iayme Castellar, y mas de quinientos Christianos. Cõ este suceso el Capitan de los de Mistona, q̃ se llamaua Habaleff, cobro grande orgullo y soberuia, y comẽço a hazer braua guerra a los Christianos, q̃ estauã en el Castillo, pensando apoderarse de la Isla. Estãdo los de dẽtro en grãde estrecho por falta de dinero y bastimentos. Simõ de Mõtoliu dexãdo en el Castillo vn primo hermano suyo, q̃ se llamaua Bernaldo de Mõtoliu, fue a Calabria a doña Saurina de Entẽça, y despues a Cõrado Lança, para q̃ le diessen socorro de gẽte y dinero: y doña Saurina embio al Rey Roberto, y al Papa a suplicar, q̃ diessen fauor, como la Isla de los Gerbes, q̃ era tã principal puerta y entrada cõtra Berueria, no se perdesse: y porq̃ esto no se pudo alcançar, finalmẽte tuuo recurso al Rey dõ Fadrique: y cõsiderãdo, q̃ importaua sustẽtar aq̃lla Isla para las cosas de Sicilia, y q̃ la gẽte que estaua en defensa del Castillo, erã todos Catalanes, determino de tomar a su mano este negocio, y cõcertose cõ doña Saurina, y cõ los tutores de Rogerõ, q̃ delas rentas de los Gerbes, y de los Querques se pagasse ẽ los gastos, que se hiziessen en la sustentacion y defensa de las Islas: y retuuiesse el Castillo, hasta ser pagado enteramente, y entregaron le el Castillo y el lugar de la Isla de los Querques, q̃ era tãbien de Rogeron: y el Rey los encomẽdo a Simõ de Mõtoliu. Entonces mando el Rey dõ Fadrique armar diez y ocho Galeras, y fuerõ en ellas ciẽto de cauallo gente muy escogida, y mil y quinientos de pie, Catalanes y Aragoneses muy en ordẽ, y biẽ armados, y muchas otras cõpañias de gẽte de guerra: è yua por Capitan de esta gente, vn Cauallero de Mecina llamado Peregrin de Pati.

Apacigua Carlos de Lauria la Isla y vase con su madre a Calabria y alli muere.

Rogerõ de Lauria hijo de Carlos.

Guerras entre las partialidades de los moros de Gerbes.

El tutor de Rogerõ haze que el Rey don Fadrique mande yr Gerbes a Iayme Castellar.

Victoria de los moros de Mistona contra los de Mohabia a donde muere Iayme Castellar.

Simon de Montoliu vã por fabor.

Los del Castillo de Gerbes pidẽ socorro.

El Rey Fadrique se concierta con doña Saurina y embia exercito en ayuda del Castillo de los Gerbes.

Esta

Por deſorden ſe pierde toda la gente que fue en fauor de los Gerbes.

Eſta gente tomo tierra en la Iſla de los Gerbes, en vn lugar q̃ llaman la Iſla del Almirante a cinco millas del Caſtillo, y deuiendo yr a deſembarcar primero al caſtillo, para tomar alli refreſco, porq̃ deſcanſaſſe la gẽte algunos dias, y los cauallos, ellos ſe puſieron por la Iſla adentro con gran deſorden: è juntandoſe todos los Moros de ambas parcialidades cõtra ellos, ſino fueron los viejos de la caſa de Benfimomen, q̃ ſe entrarõ en el Caſtillo, paſſando los de la auanguarda delos Chriſtianos a herir en los Moros cõ grãde deſordẽ, luego ſe desbarataron, y fueron vẽcidos a quinze millas del Caſtillo: y de la gẽte de cauallo no eſcaparon ſino veynte yocho, y todos los otros murierõ: y fue preſo Peregrino de Pati: y de los peones murieron haſta dos mil y quiniẽtos, q̃ caſi no eſcapo ninguno. Con eſte deſtroço, q̃ recibieron los Chriſtianos, aq̃l caudillo de Miſtona, ſe apodero de toda la Iſla, y pidio al Rey de Tunez, q̃ le embiaſſe gẽte para cercar el caſtillo, y fuerõ trezientos de cauallo, y auiẽdoſe reſcatado Peregrino de Pati, ſe q̃dò enel caſtillo: y las galeras boluierõ muy mal paradas a Sicilia

Embio el Rey Fadri que a Mõtaner a Gerbes cõ grãdes poderes, y cõ gente.

¶ Era buelto eneſta ſazõ a Sicilia de las partes de Romania Ramõ Montaner: y entẽdiendo el Rey dõ Fadrique la experiẽcia q̃ tenia de las coſas de la guerra, y q̃ era muy ſufficiẽte para los negocios del gouierno, le mãdo yr a tener cargo dela Iſla delos Gerbes, y q̃ Simon de Montoliu le entregaſſe el Caſtillo, y la torre delos Querques: y diole muy baſtãtes poderes, aſſi para en guerra, como en paz, y armaronſe algunas naues de Catalanes. Siendo llegado Montaner al caſtillo de los Gerbes, reconcilio a la obediencia del Rey toda la parte de Mohabia, y entrarõ enla Iſla dozientos Alarabes gente de cauallo, que eran amigos de la caſa de Benfimomẽ: y daua a cada vno de ſueldo cada diavn beſante, q̃ valia tres ſueldos y quatro dineros Barceloneſes: y racion de harina, y ceuada, y legumbres: y cõ eſta gẽte comẽçõ de hazer guerra al caudillo de Miſtona, q̃ tenia ya quatrociẽtos de cauallo, y ocho mil de pie: pero Montaner le ſiguio tãto, q̃ le mato mucha gente en diuerſos rẽcuentros, haſta q̃ ſalio dela Iſla y boluio con ocho mil de cauallo Alarabes al paſſo dela tierra firme, el qual mãdaua guardar Montaner con algunas barcas: y los Alarabes dierõ tan de ſobreſalto encilas que las deſamparaõ: y Montaner dexãdo a Simon de Montoliu enla guarda del caſtillo, puſoſe en el paſſo cõ vn leño, q̃ era de ochenta remos, y en dos barcas armadas, y defendiẽdo el eſtrecho cõbatio con veynte barcas delos moros, y tomo las diez y ſiete, y murierõ mas de dozientos enla batalla, y defendio de manera el paſſo, q̃ ninguno podia entrar, ni ſalir dela Iſla a tierra firme. Queda uã dẽtro enla Iſla quatrocientos de cauallo, q̃ eran Alarabes, y los Capitanes q̃ llegarõ al paſſo en ſocorro de Habaleff, trataron cõ Montaner, q̃ los dexaſſe ſalir de la Iſla, y ofrecieron, q̃ no boluerian mas, y Montaner lo hizo, y entonces Habaleff, y la parte de Miſtona embiarõ a dezir a Montaner, q̃ ſi los perdonaua, q̃ ellos ſe le rendirian, y el no lo quiſo hazer ſin orden del Rey de Sicilia: y viſto el daño grande, q̃ auian hecho en ſus gẽtes, y que conuenia

M.CCC. XIII.

Perſiguẽ Mõtaner al caudillo de Miſtona, y hazẽ le dexar la Iſla.

Braua hazãña de Mõtaner.

Los de Miſtona pidẽ perdon a Mõtaner, y no ſe los quiere conceder.

M.CCC. XIII.

castigar su rebelió, embio a Conrado Lança de Castelmaynardo con veynte galeras a los Gerbes, y con doziẽtos de cauallo muy buena gẽte, y dos mil de pie. Teniendo nueua desto Montaner, para mas assegurar la parte de Mistona, y su cau dillo, despidio los doziẽtos de caua llo Alarabes, q̃ tenia a su sueldo, y embiolos muy biẽ pagados y contẽtos, y en este medio arribo la armada de Sicilia, y fuerõ a desembarcar al castillo, y estuuierõ treze dias reparando la gẽte y los cauallos, y tomando refresco: y Hahaleff viẽdo, q̃ eran perdidos, fue se a poner en poder de Conrado Lança. Sucedio q̃ vna vispera de la Ascension salieron del castillo sus esquadrones ordenados, y mouierõ cõtra la parte, en q̃ los de Mistona estauan, q̃ erã hasta diez mil hombres de pie bien armados, y veyntidos de cauallo, y teniã sus mugeres y hijos, y la gẽte inutil con todo su bagax en vn alcaçar antiguo, q̃ estaua en aq̃lla parte, y la gẽte del Rey de Sicilia eran doziẽtos y veynte hõbres de armas y treynta dela ligera, y hasta mil hõbres de pie Catalanes: porq̃ la otra gẽte q̃daua en la armada, y pelearõ los moros tã desesperadamẽte, q̃ duro la batalla, segun Montaner dize, desde media tercia hasta hora de nona, y murieron todos sin escapar ninguno. Fue combatido entonces aq̃l alcaçar, y entrado por fuerça de armas, y matarõ quãtos auia dẽtro de doze años arriba, y fuerõ catiuos entre mugeres y niños hasta doze mil. Boluio cõ esta vitoria Conrado Lança a Sicilia, y lleuose todos los q̃ en ella fuerõ catiuos: y Montaner quedo por Gouernador y Capitan delos Gerbes: y dẽtro de vn año entendio, en q̃ se poblasse la Isla, y huuiesse el comercio y trato de los mercaderes de Alexãdria, y de todo Leuãte: y visto por el Rey dõ Fadrique, cõ quãta prudencia y valor se gouernaua Mõtaner en aq̃l cargo, y q̃ era muy amado, y temido delos comarcanos, hizole merced de las rentas de ambas Islas delos Gerbes y Querques por tres años, con que tomasse a su cargo la guarda y defẽsa delos castillos. Puso entõces Montaner en la Isla vn primo hermano suyo llamado Ioan Montaner, y en los Querques otro primo suyo, que se dezia Guillẽ Cesfabregues, y vino se a España para lleuar su muger dela ciudad de Valencia, a dõde se auia desposado algunos años auia: y boluio a los Gerbes al tiẽpo q̃ el rey dõ Sãcho de Mallorca sucedio en el reyno de su padre, y residio en aq̃lla Isla todo aq̃l tiẽpo de los tres años: y de alli adelãte q̃darõ sujetas estas Islas ala cõquista del reyno d'Sicilia.

Passa Conrado Lança cõ veynte galeras a la Isla de los Gerbes

Hahaleff se pone en poder de Conrado Lança.

Insigne victoria de Conrado, contra los de Mistona, cõque allana la Isla.

Mõtaner, queda por gouernador, y el Rey le da las rentas de las Islas por 3. años

Mõtaner va a Valencia por su muger, y buelue, y quedan las Islas sujetas al Rey de Sicilia.

¶ En el año passado de mil y treziẽtos y treze, sucedio en el reyno de Tunez Buyahie Zacharia hijo de Almir Abulades, q̃ decendia de los Almires Raxendis, y se intitulaua Miramomelin. Cõ este assento Mõtaner paz por los Reynos de Aragõ y Sicilia por tiẽpo de catorze años, la qual se concertò en nombre del Rey por Guillen Aulomar: y pagaua al Rey de Aragon cinco mil doblas de tributo en cada vn año: y por q̃ tenia guerra cõ otros Reyes Moros, auia gẽte de guerra de cauallo y de pie destos Reynos en su seruicio: y era su Alcayde y Capitã, y de los Christianos q̃ estauã en Tunez Bernaldo de Fõs por dõ Guillẽ Ramõ de Moncada. y lleuauã dos pendones Reales de Aragon y Sicilia.

Mõtaner assiẽta paz con el Rey de Tunez, por los de Aragon y Sicilia.

El Rey de Tunez, tributario al de Aragõ.

D. Ramon de Moncada Alcayde en Tunez por los Reyes de Aragõ y Sicilia.

De la

¶ De la cisma q̃ en vn mismo tiẽpo huuo entre los electores del Imperio, y en el colegio de los Cardenales, por la elecion del Emperador, y summo Pontifice. XIIII.

REFERIDO esta en lo de arriba, que se difirierõ las bodas de la Infanta Doña Isabel hija del Rey de Aragõ, cõ el Duque de Austria su marido, por auer llegado en sazon, q̃ estaua las tierras del Imperio en grãde alteracion, por la diuisiõ q̃ huuo entre los electores. Estando el Rey en la ciudad de Leñida, por el mes de Hebrero deste año, tuuo letras del Duq̃ de Austria su yerno, en que le auisaua, q̃ por la muerte del Emperador Enrico, auia sido eligido, por Rey de Romanos de la mejor y mas sana parte de los electores canonicamẽte: y q̃ fue vngido por el Arçobispo de Colonia, a quien aquel officio incumbia: y q̃ auia sido coronado, y tomo la possessiõ del Imperio: y pedia q̃ fauoreciesse su derecho cõ el Papa, y cõ el Colegio de Cardenales: porq̃ Luys Duque de Bauiera tyranicamẽte se vsurpaua el titulo y nõbre del Imperio. Publicaua el de Bauiera, q̃ fue eligido de cinco de los electores, q̃ eran los Arçobispos de Magũcia, y Treuiri, el Rey de Bohemia, el Duque de Saxonia, y el Marques de Brãdaburg en el termino y hora estatuyda: y q̃ Federico estãdo fuera de la Ciudad de Frãcfordia, fue eligido de los otros electores: y los cõsules de la Ciudad, segũ era de costũbre muy antigua, mãdaron llamar ante si a los cõsules de todas las Ciudades, q̃ está desta parte de Colonia, y de Aquisgrã, y de ocho Ciudades de Sueuia, y auiendo deliberado tres dias, sobre qual destas dos elecciones era Canonica, se pretẽdia por parte del Duq̃ de Bauiera, q̃ en conformidad, y cõcordia declararõ ser Canonica su electiõ y auiẽdo entrado dentro de aquella ciudad cõ grãde solenidad, segun su costumbre, le pusieron sobre el altar mayor como a Rey de Romanos, y los sindicos de aquellas Ciudades le prestarõ juramẽto. Despues desto el de Bauiera se fue a Magũcia cõ toda su pujança, y alli se puso en ordẽ para yr a recibir la Corona a Aquisgran, y Federico se recogio a sus tierras: pero Leopoldo su hermano por la otra parte del Rin ayunto vn grã exercito, y comẽço de hazer mucho daño en la tierra: porq̃ el Conde de Luugen no los dexo passar por su estado a esta parte del Rin: y la parte del Duque de Bauiera cõ el poder del Rey de Bohemia, ayuntaron hasta en numero de quinze mil Alemanes, y toda la potẽcia del Imperio se diuidio en dos partes: y cõcurrieron aquellos Principes cõ muy poderosos exercitos para tomar la possessiõ, y coronarse. Teniendo Leopoldo junto vn muy grueso exercito, salio a Espira cõtra su aduersario, y no le oso esperar: y de alli passaró a dar la batalla junto de Eslinga, y quedo la victoria dudosa por entrãbas partes: pero poco despues se tornarõ a juntar en Alsacia cerca del rio Brusca, a dõde fue vencido el de Bauiera: y salio de la batalla huyẽdo. Entonces quedo muy superior la parte de Federico, y en la hesta de Pentecostes deste año, se celebro la Coronacion de la Infanta doña Isabel en Reyna de los Romanos, en la ciudad

Guerra y cisma en el Imperio por la elecciõ de Emperador.

Vence Federico al de Bauiera.

M. CCC. XIII.

de Basilea, juntamẽte cõ las bodas, y el desposorio de Leopoldo hermano de Federico, cõ vna hija de Amadeo Cõde de Sauoya: y poco despues Federico reduxo y sojuzgo a su obediencia los mas principales varones y ciudades, y fuerças de la Sueuia y Alsacia.

¶ Luego q̃ el Rey tuuo auiso de la elecion del Duque de Austria su yerno, y de la diuision q̃ sobre ella auia, a ocho del mes de Março deste año, desde Lerida embio sus embaxadores al Papa: pero dẽtro de breues dias despues q̃ llegaron a Auiñon, el Papa fallecio en vn Castillo del Rey de Frãcia, que esta en la ribera del Rodano, que se llama Rocamaura, en los confines del Reyno: y fue lleuado su cuerpo a la ciudad de Carpẽtras. Murio a veynte del mes de Abril, y por la elecion del futuro Pontifice, no se siguio menos dissension entre los Cardenales, que la auia entre los electores del Imperio: de lo qual resulto harto escãdalo y turbacion en la Iglesia. Sucedio desta manera, q̃ auiẽdo se de hazer la eleciõ del summo Pontifice, en la ciudad de Carpentras, a donde en vida del Papa Clemente residia la curia Romana, y la penitẽciaria, y siẽdo aquella ciudad del Cõdado de Venexisino, del qual era Gouernador Ramon Guillen de Aagaout sobrino del Papa Clemẽte, q̃ tambien era Mariscal de la corte, los Cardenales Italianos q̃ eran siete, nõ quisieron consentir, q̃ el gouierno de la corte, que llamauan entonces Marescalia, le tuuisse aquel sobrino del Papa, aunque de derecho, segun se pretẽdia por la otra parte, deuia estar en su mano: porque aunque el Obispo de Carpentras era el immediato Señor de la Ciudad, pero el Cõde, o Gouernador del Venexisino, que es el soberano señor, solo el tiene el vso de las armas, y por cõsiguiẽte le pertenecia la custodia del lugar. Eran los Cardenales Franceses y Gascones, q̃ llamauan Citramontanos diez y seys, y por bien de paz fueron cõtentos, que el Obispo de Carpentras solo en su nombre, y del Gouernador del cõdado, tuuiesse la custodia de la corte, y crearon nueuos Mariscales. Despues sucediẽdo grandes ruidos y peleas entre los familiares de los Cardenales, todos los Citramontanos se conformaron entre si, q̃ el Gouierno y custodia de la Corte, en la sede Vacante se encomẽdasse a alguna persona poderosa, como al Seneschal de la Proença, que era del Rey Roberto, o al del Rey de Francia: y esto contradixeron los Cardenales Italianos en consistorio, estando todo el Colegio junto. Trataose para apaziguar la ciudad, y que pudiessen mas libremente vacar a la eleciõ del futuro Põtifice, q̃ todos los familiares de los Cardenales, y cortesanos saliessen de Carpentras, y no quedassen sino quatro criados de cada vno de los Cardenales, y q̃ dellos los dos fuessen sus conclauistas: pero esto no se quiso aceptar por los Italianos, porq̃ el mayor numero de los cortesanos erã de su nacio, y todos sus familiares y parciales, y dexando los, les parecia que quedarian mas supeditados. Siendo los cardenales recluidos en el palacio Episcopal, para entender en la elecion, sucedio el dia de la fiesta de la Magdalena vna grande brega entre algunos mercaderes Italianos, y ciertos familiares de los Cardenales de Pelagrua, y de Fargis: y despues se encendio entre todas las familias de los vnos y de los otros: y finalmẽte entre los Franceses y estrangeros: y aunque aquella noche los Cardenales de ambas

Muerte del Papa Clemente.

Cisma entre los Cardenales, y perque.

Guerra entre las familias de los Cardenales.

bas parcialidades, procuraron de apaziguar sus gentes, pero la cosa estaua tan encendida, q̃ no bastaron a poner los en paz: y viendo q̃ no eran parte para sossegar la alteracion que auia, y estaua estendido el odio que se tenia vnos a otros, acordaron en conformidad los Cardenales Citramontanos, que saliessen del conclaue, porque de sus posadas se apaziguassen todas las bregas q̃ auia. Mas los Cardenales Iacobo Colona, y Iacobo Gaetano, no lo consintieron: y otro dia se torno a mouer entre ellos vna braua pelea, q̃ duro todo el dia: y fue forçado, q̃ los Cardenales se saliessen del conclaue. Señalaron entre si termino, dẽtro del qual boluiessen a la election, q̃ fue el primero de Setiembre: y que fuesse en el mismo conclaue: y otro dia los Cardenales Italianos ascondidamente salieron de Carpentras, y se repartieron por los lugares circunuezinos, a donde mas seguros creyan estar, y fueronse a juntar el vltimo de Iulio a Auralica. Mas la mayor culpa se imputaua a la ambicion de los Cardenales Gascones, porq̃ entendiendo que los Italianos atendiã a nombrar sumo Põtifice de su naciõ, hizieron conuocar muchas compañias de gentes de caualio y de pie, en el castillo de Montells: y pretendian con violencia de armas, q̃ se continuasse el Pontificado en los de su nacion: y tomaron por capitanes a Beltran de Aagaout Vizconde de Leomania, y a Ramon Guillen de Aagaout Gouernador del Venexisino sobrino del Papa Clemente, y cõ sus esquadrones en ordenãça mouieron para Carpentras, y combatiendo las puertas de la ciudad, entraron por ella robãdo las casas de los Italianos, y matando muchos dellos: y fueronse para el palacio dando vozes, q̃ querian Papa, y que de otra manera muriessen los Cardenales Lõbardos y todos los Italianos. Quedo gran diuision, y odio entre las partes, y todos los Cardenales Citramontanos se vinierõ a Auiñon, y los Italianos se fueron a la ciudad de Valencia, que es en aquel Condado de Venexisino: y el Rey embio por esta diuisiõ a dõ Guillen Obispo de Girona, y a Ioã Lopez Arcidiano de Gorga en la Iglesia de Iaca: y procurarõ con los embaxadores de los otros Principes, q̃ cõcurrierõ por este tan vniuersal escãdalo, de reduzirlos a buena cõcordia. Los Italianos, q̃ erã Nicolao Obispo Hostiẽse, Neapolion Cardenal de S. Adrian, Guillen Cardenal de S. Nicolas en la carcel Tuliana, Iacobo Cardenal de S. Iorge, Francisco Cardenal de santa Maria en Cosmedin, Iacobo, y Pedro Colona diaconos Cardenales, determinaron de estarse jũtos en la ciudad de Valencia, cõ intencion de esperar lo que harian los Cardenales Citramontanos: y en caso q̃ procediessen a la elecion del sumo Põtifice sin ellos, deliberauan de yrse a Roma: y hazer su elecion, y intronizar al q̃ eligiessen: y notificar a toda la christiãdad, q̃ los Cardenales Gascones estauan priuados del derecho de poder eligir, por auerse hallado con armas en el cõclaue, para hazer fuerça al colegio: y assi por la passion particular, y por su ambicion padecio muchos dias grande escandalo la vniuersal Iglesia.

M.CCC. XIII.

Dividense todos los Cardenales en Auiñon y Valencia.

Los Cardenales salen del conclaue a apaziguar sus familias.

Ambiciõ de los Cardenales Gascones ocasiona guerra.

¶ *De la guerra que mouio el Rey Roberto contra el Rey don Fadrique, entrando con gran poder en la Isla de Sicilia. XV.*

M. CCC. XIII.

AVIA mãdado poner en orden el Rey Roberto, como esta dicho, vn gran exercito para resistir al Emperador Enrico: y despues de su muerte, quedando muy lastimado por la guerra que se le mouio por Calabria por el Rey don Fadrique, conuirtio todo su pensamiento y fuerças contra el, por tomar la vengança: y junto vna de las mas poderosas armadas, que se vierõ en aquellos tiẽpos: porque entre las galeras de Proença, y las de su Reyno, y de Genoueses, armo ciento y veynte galeras: y entre nauios gruessos, y de armada, tuuo otros tantos, y con quatro mil caualleros y muy grã numero de gente de pie passo en persona a Sicilia, con Filippo Principe de Taranto, y Ioan que fue Principe de Achaya, y despues Duque de Duraço sus hermanos, y con las Reynas su madre y muger: y con gran numero de varones y señores del Reyno, y de la parte Guelfa de Italia. Salio esta armada de Napoles, y nauego la via de Sicilia, y arribaron a la costa, que esta entre Carini, y Castelamar del golfo, junto a Palermo, a nueue del mes de Agosto deste año: y puso su real sobre Castelamar, y hizo le gran ademan de combatir le: pero luego lo rindio Ramon Blanc, a quien el Rey de Sicilia le auia encomendado: y fue segun el autor Siciliano dize, por trato que tuuo con el Berẽguer Carroz, que yua por Capitan de la mayor parte de la armada del Rey Roberto: y viniendo Ramõ Blanc, para el Rey don Fadrique, le mãdo cortar la cabeça ya otros tres. Entregole Castelamar a catorze de Agosto: y dexãdo la el Rey Roberto en poder de los Genoueses, q̃ yuan en su seruicio, de alli hizo vela con su armada contra la ciudad de Trapana: a donde llego a diez y seys deste mes: y cerco la por mar y por tierra. Tenia el Rey don Fadrique todas las fuerças de la marina muy en orden, y esta ua muy preuisto, para resistir al poder de su contrario: y hallose con el el Infante dõ Fernando, que luego q̃ se rompio la guerra, se partio para Sicilia, para hallar se en ella, por vna grã de y muy particular amistad que el Rey don Fadrique, y el se tenian, aun que el Rey Roberto estaua casado cõ hermana del Infante: y lleuo muchos caualleros con sigo, y muy escogida compañia de gente, y el Rey don Fadrique ledio la ciudad de Catania en su vida, y mas dos mil onças de renta de su camara. Fue tambien gran socorro para las cosas de Sicilia, en vna tan grande necessidad como esta, que poco antes auian ydo de Cataluña, Bernaldo de Sarria, cõ trezientos hõbres de caualllo, y hasta mil peones todos Catalanes, y Aragoneses, y Dalmao de Castelnou eõ ciento de caallo: y doziẽtos de pie: y otros muchos caualleros: y por acudir a esta jornada Bernaldo de Sarria dexo el Almirantazgo que tenia del Rey de Aragon, y empeño toda su haziẽda y tierra. Luego que estos dos ricos hombres aportaron a Sicilia, el Rey don Fadrique proueyo, que Bernaldo de Sarria estuuiesse con su gente en Palermo, y Dalmao de Castelnou se passasse a Calabria, y tuuiesse cargo de la gente que estaua en aquella Prouincia de Calabria, y hiziesse guerra a los enemigos: porque era vno delos buenos caualleros que huuo en aquellos tiempos. Quando el Rey Roberto entro en Sicilia: estaua el Rey dõ Fadrique en Castrojoan, y en el mismo

El Rey Roberto con muy gruessa armada ua contra Sicilia.

Ramon Blanc entrega a Castelmar.

El Infante don Fernando cuñado del Rey Roberto fauorece al Rey don Fadrique.

Bernaldo de Sarria y Dalmao Castelnou. ricos hombres Catalanes passã en fauor del de Sicilia.

mismo dia tomo titulo de Rey de Sicilia: porq̃ antes, ni se intitulaua Rey de Trinacria, como el Papa auia ordenado, ni Rey de Sicilia, sino el Rey dõ Fadrique, y estauã todos los Sicilianos cõ grã desseo de mostrar la fidelidad q̃ le tenian: los quales por el mes de Iunio passado, auiã jurado al Infante dõ Pedro su hijo primogenito por Rey, despues de los dias de su padre: porq̃ el Rey Roberto entẽdiesse, q̃ jamas auian de consentir, q̃ estuuiessen debaxo de su Señorio. De Castrojoan se passo el Rey a Castelnouo, y de alli mando apercebir toda la gẽte de la Isla, y poner en orden los lugares de las fronteras de Trapana, para desde ellos offender a los enemigos, y socorrer a los suyos: y embio al mõte de sant Iuliã, q̃ esta sobre la ciudad de Trapana à media legua, y es aq̃l tan famoso y celebrado mõte, q̃ llamaron los antiguos Erix, al Infante dõ Fernando cõ muy buena caualleria, y Althogaueria: y mando, q̃ se juntasse cõ el Bernaldo de Sarria, q̃ estaua en Palermo con su tercio: y desde aquel lugar começarõ a molestar y hazer guerra a los enemigos. Estauan dẽtro en Trapana por principales capitanes Simõ de Valguarnera, q̃ era muy singular capitã, y de grãde animo y experiẽcia, y sabio en las cosas de la guerra, y de mucho vso en las armas, y para grã trabajo, y dõ Berenguer de Vilaragut. Puso el Rey Roberto en tanto estrecho por tierra y por mar aq̃lla ciudad, y combatiose tã terriblemẽte, q̃ fue bien menester q̃ se hallassen en su defensa tales y tan excelẽtes capitanes y caualleros, y tã buena gẽte de guerra, y tan platica, como enella estaua: y entretãto el rey dõ Fadrique mãdo armar en Mecina, Palermo, y Çaragoça, y en otros puertos dela isla sesenta y dos galeras gruessas, y diez ligeras, cõ fin de no dar batalla por tierra a su enemigo: y esperar que con el inuierno se fuesse cõsumiendo su exercito: por q̃ el tenia bien vituallada la ciudad de Trapana, y la gente q̃ estaua en su defensa no podia ser mejor: y pẽsaua q̃ por mar podria dar algũ golpe a sus enemigos, q̃ lleuauã su armada esparzida: y Berẽguer Carroz yua cõ quarenta galeras, segun Mõtaner dize, cõ fin de dar sobre el castillo de los Gerbes, pero no passo de la isla dela Pantalarea, y mãdole boluer el Rey Roberto, quãdo entendio, q̃ armaua el Rey dõ Fadrique, y boluiose al puerto de Trapana.

M. CCC. XIII.

Prueua de la fidelidad de los Sicilianos a su Rey.

Preuiene el de Sicilia armada por mar contra Roberto.

¶ Estaua el exercito del Rey Roberto muy debilitado, y disminuydo, porq̃ cada dia moria mucha gente del, assi por ser el otoño muy doliẽte, como por la falta y necessidad q̃ padeciã de bastimẽtos, y enlas galeras tãbien auia grã mortãdad, y estauã muy desarmadas. Delibero entõces el Rey don Fadrique salir por mar y por tierra a buscar a los enemigos, quãdo mas descuydados estuuiessẽ: porq̃ los suyos estauã muy ganosos de venir a las manos. Vino cõ esta determinaciõ desde Corellon a Palermo a veynte y cinco del mes de Octubre, y de alli a cinco dias tuuo parlamẽto alos Sicilianos enel llano de Sã Iorge: y ayuntando su exercito, q̃ era de quatro mil de caualllo, y grãde numero de gente de pie, fue se por tierra al mõte de Sã Iuliã, a juntarse cõ el Infante dõ Fernando: para q̃ en vn mismo tiẽpo ellos por tierra, y su armada por mar acometiessẽ alos enemigos. Era

El tiempo y la necessidad menguan la gẽte de Roberto.

Almi-

M.CCC. XIII.

Almirãte de la armada del Rey dõ Fadrique Ioan de Claramõte: y por mãdado del Rey se pusieron en ella cõ los suyos Bernaldo de Sarria, Dalmao de Castellonou, y Ponce Castellar, y otros ricos hombres, y caualleros Catalanes, y Sicilianos. y fue esta la mayor armada q̃ se hizo en aq̃llos Reynos, la qual se jũto en Palermo, y salierõ la via de Trapana a veynte y dos de Nouiẽbre, y llegarõ parte al cabo de Sant Vito, y parte al Seno de Bonachia, q̃ esta tã cerca de sant Iulian, y de Trapana, q̃ se descubriã de ambos exercitos. Mas tuuo el Rey Roberto grã cuenta cõ conseruar su armada: porq̃ della dependia su remedio, y de todo el exercito: y mando hazer grandes palizadas, y puentes: para q̃ desde tierra se pudiesse socorrer y defender, y entrar siẽpre q̃ fuesse necessario gente de refresco en sus galeras: y estãdo para mouer el Rey dõ Fadrique cõ su exercito, y baxar del monte a cõbatir cõ sus enemigos, y haziẽdo señal, para q̃ su armada entrasse en el puerto de Trapana, leuãtaronse vientos contrarios, y tal cõtraste de tiẽpo, q̃ como no pudiessẽ tomar el puerto, ni estar en aq̃llas playas, se boluierõ a Palermo a dos del mes de Deziembre: y fue muy entendido, q̃ en solo esto cõsistio el remedio, y saluacion del Rey Roberto, y de toda su gẽte.

El de Sicilia cõgruessa armada va en busca de su enemigo.

En que cõsistio el librarse el Rey Roberto del de Sicilia.

¶ Entõces la Reyna madre del Rey Roberto, y suegra de los Reyes de Aragon y Sicilia, y la Reyna doña Sancha su nuera, hermana del Infante dõ Fernando, q̃ segun se ha dicho estauã en el Real del Rey Roberto, se interpusierõ entre estos Principes, cõ quien tanto deudo teniã, en q̃ se sobresseyessen las armas: y embiarõ sus mensajeros al Rey dõ Fadrique: y tratandolo cõ los de su cõsejo, todos eran de parecer q̃ no hiziesse tregua, sino q̃ diesse la batalla a su enemigo: pues tenia cierta la victoria, y cõ ella remataua para siempre la guerra. Mas el Rey, y el Infante reputando la honra q̃ ganauan, y q̃ con ella echauan de su tierra a su enemigo, se quisierõ inclinar a q̃rer cõplazer a las Reynas: y tratandose de parte del Rey Roberto, por medio de Thomas de Marçano Conde de Esquilache, interuiniẽdo el Conde de Ricardo de Pasaneto por la del Rey dõ Fadrique, se assentarõ y cõcordaron las treguas a grãde honra y vẽtaja del Rey dõ Fadrique, q̃ tenia a su enemigo en su casa. Esto fue a diez y seys del mes de Mayo primero siguiente: y de alli a vn año: y por parte del Rey dõ Fadrique se guardasse en la isla de Sicilia, y en las adjacentes, y en la ciudad de Rijoles, y en los castillos y lugares, q̃ posseya en Calabria: y por parte del Rey Roberto en su Reyno, y en la Proença, y Piamonte, Folcalquer, Ferrara, Romaña, Toscana, Lombardia, y en la ciudad de Roma, y su distrito, y en Cãpania: y mientras durauan las treguas, cada vno tuuiesse pacificamẽte los lugares y castillos q̃ tenia, assi en Sicilia como en Calabria. El mismo dia q̃ las treguas se assẽtarõ, comẽçarõ a desarmar sus galeras los Sicilianos en Palermo, y el Rey don Fadrique se vino a aquella ciudad: y el Rey Roberto con su armada partio de Trapana para el Principado a treynta de Deziẽbre con treynta galeras, y grã parte de su exercito se fue por tierra a Mecina: y de alli passarõ tãbiẽ a Calabria: y la mayor parte de los nauios y caualios vẽdieró a Sicilianos: y perdieron se muchos por tormenta.

Assientã se treguas entre Roberto, y el de Sicilia.

Sale Roberto y su gente de Sicilia.

Del

Del matrimonio q̃ se cõcluyo entre el Rey, y Maria hija del Rey de Chipre. XVI.

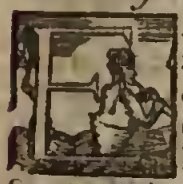

EN este año de mil y trezietos y catorze, estando el Rey en Valencia en fin del mes de Abril llegaron a su corte don Sancho de Aragon su hermano, y Simon de Azlor, y Pedro Soler, q̃ eran ydos por embaxadores al Reyno de Chipre, por lo del matrimonio de la hermana de Enrico Rey de Chipre, y vinierõ con ellos a Valẽcia el Obispo Nimiocẽse, y Vgo de Beduynis, q̃ era vn señor principal de aq̃l reyno, y gouernador del, y fray Americo dela ordẽ de los frayles menores por embaxadores del Rey de Chipre: y el Rey les mãdo hazer muy grã recibimiẽto y fiesta. Entonces se cõcerto y juro el matrimonio entre el Rey y la hermana mayor del Rey de Chipre, q̃ se llamaua Maria: y se le señalaron en dote trezietos mil besãtes de plata de Chipre: dlos quales daua los cincuẽta mil la reyna Isabel su madre, y la otra suma el Rey su hermano. Despues estãdo el Rey en Lerida a veynte y vno del mes de Agosto deste año embio el Rey a Chipre a fray Martin Perez de Oros Almirãte de la Ordẽ de S. Ioã, y lugar teniente de Maestre en la Castellania de Amposta, de quiẽ se ha hecho mẽciõ enlas cosas de Sicilia, q̃ fue vn muy señalado y valeroso cauallero, para q̃ diesse orden en la venida dela Reyna.

De la muerte del Conde de Vrgel, y de lo q̃ se ordeno de su estado, y de la embaxada que embio el Rey al Soldan de Babylonia. XVII.

POR el mes de Iulio deste año murio Armengol Conde de Vrgel, estãdo en Camporelles de Ribagorça: y fue el quarto y vltimo Conde de los que sucedieron en aquel estado, que decendian por linea derecha de varones de la casa de Cabrera: y fue hijo del Conde don Aluaro de Cabrera. Por ser muerto don Aluarõ de Cabrera Vizcõde de Ager su hermano sin dexar hijos, y el no tenerlos, aunque auia sido casado cõ doña Sibilla, y era viua su segunda muger, que se llamaua doña Eayzidia, que era hermana de Bernaldo Vizconde de Illa; reuoco ciertas donaciones, que el, y el Vizconde su hermano auian hecho a Roger Bernaldo Cõde de Fox, y Vizcõde de Castelbo, de algunos lugares del Condado, y del Vizcondado de Ager, y a don Gaston su hijo, que era en esta sazon Conde de Fox: y ordeno del estado desta manera. Dexo todas sus villas y lugares del Condado con la ciudad de Balaguer a sus testamẽtarios, que eran el Obispo de Vrgel, y don Guillen de Moncada su primo, Bernaldo de Peramola señor de Peramola, y Bernaldo de Guardia: para que ellos le y ẽdiessen y cediessen todo el Condado de Vrgel, y el Vizcondado de Ager al Rey de Aragon, con condicion q̃ el Infante don Alõso su hijo segũdo, casasse cõ doña Theresa de Entẽça hija mayor de dõ Gõbal de Entẽça, y de doña Constãça de Antillon, q̃ era sobrina del Cõde hija de doña Leonor de Cabrera su hermana, y de don Sancho de Antillõ: y sucediessen en el Cõdado, y en la ciudad de Balaguer. Auia heredado D. Theresa la Baronia de An-

M. CCC. XIIII.

Vltimo Cõde de Vrgel de los descendiẽtes de la casa de Cabrera.

Testamento del quarto y vltimo Conde de Vrgel.

M.CCC. XIIII.

Antillon por parte de su madre, y pretendia la sucessiõ del Condado de Vrgel: y por la muerte de don Gombal de Entença su padre sucedio en el señorio de Alcolea, y en los castillos y villas de Castelfollit, Rafals, y en otras villas, y en el heredamiento de Barbastro: y en el Reyno de Valencia tenia a Mançanera, Chiua, y Chestalgar: y era gran señora en estos Reynos. Ordeno el Conde, que si el Infante don Alonso casasse con doña Teresa, y sucediesse en el Reyno, heredasse el Condado de Vrgel su hijo segundo, y tomasse el titulo y armas de los Condes de Vrgel, sin mezclar otras armas: y sucedio esso assi, que el Infante don Alonso sucedio en el Reyno, y quedo señor en este estado el Infante don Iayme su hijo segundo: y del sucedieron los Condes de Vrgel de la casa Real, hasta el Conde de Vrgel su nieto, que se perdio por la competencia, que tuuo por la sucessiõ destos Reynos. El concierto fue, que el Rey diesse a los testamentarios ciento y quinze mil libras, para pagar los legados y deudas del Conde: y para dotar el monasterio de la Orden de Premoste en la villa de Belpuch, que es en el Vizcõdado de Ager, adonde el se mãdo sepultar. Tuuo doña Teresa otra hermana menor, que se llamo doña Vrraca de Entença, que casso con Arnal Roger Conde de Pallas: y como quiera que en don Gombal de Entẽça se acabo el linaje de Entença por linea legitima de varones, dexo dos hijos naturales, a Ponce Vgo de Entẽça, y a Guillen de Entẽça: y a este Guillen de Entença dexo los feudos que tenia en el Condado de Ribagorça, del qual no quedaron sucessores, y Põce Vgo tuuo a don Bernaldo Guillen de Entença, y a Manuel de Entença, q̃ fue hijo natural: el qual por muerte de Guillen y Anton de Entença sus sobrinos, hijos de don Bernaldo Guillen, sucedio en el heredamiento de Barbastro, y fue señor de diuersos lugares, y tuuo mucha parte en el consejo del Rey don Pedro, que fue hijo de la Infanta doña Teresa de Entença. A Manuel de Entença por no tener hijos, sucedio en virtud de su testamento doña Teresa de Entença hija de Guillen de Entença su sobrino, q̃ casso con don Lope de Gurrea, hijo de don Lope señor de Gurrea: y entonces se acabo tercera vez el linaje y familia de Entença por linea de varon, que fue nobilissima y antiquissima en este Reyno. Para poner en orden y assegurar las fuerças y castillos del condado de Vrgel, que era tã principal estado, y confina con el Vizcondado de Castelbo, y con el Val de Andorra, q̃ era de Gaston Cõde de Fox, que pretendia suceder en mucha parte del, el Rey se fue a la ciudad de Lerida: porque tambien don Ramon Folch Vizconde de Cardona, y Ramõ y Guillen sus hijos, y Ramon de Cardona señor de Tora, y Malgaulin Cõde de Ampurias y Vizconde de Bas pretendian su parte, y la tierra se ponia en armas, para defender cada vno su possessiõ: y cõtinuarla, o tomar la. A diez del mes de Nouiẽbre del mismo año en Lerida se celebraron las bodas del Infante don Alonso, que era de catorze años, y de doña Teresa: y despososlos en la Iglesia mayor de aquella ciudad don Guillen Arçobispo de Tarragona.

Sucede en el Cõdado de Vrgel de la casa real de Aragõ y porque.

Acabase tercera vez la nobilissima familia de Entença.

Bodas del Infante dõ Alonso en Lerida.

¶ Desde aquella ciudad por el mes de Setiẽbre deste año embio el Rey embaxadores al Soldã de Babylonia: para rescatar los cautiuos destos Reynos que tenia en sus tierras, que eran muchos

chos por la peregrinacion de la tierra ſanta, y por el comercio y trato, que Catalanes tenian en Egypto y Suria, y en diuerſas partes de leuante: y fueron vn cauallero que ſe dezia Guillẽ de Caſanal, y Arnaldo de Baſtida: y cõ ellos embio el Rey dos girifaltes blãcos, y muchas pieças de grana, y paños finiſſimos, y peñas veras. Recibio el Soldan la embaxada muy humanamente, y offrecio de embiar todos los catiuos, que huuieſſe en ſu ſeñorio, y permitio que en todo el los Chriſtianos pudieſſen tener Igleſias, y que en ellas ſe celebraſſen los diuinos officios.

Trata ſe del reſcate de todos los captiuos en las tierras del Soldan.

¶ Fallecio en eſte año deſaſtradamente Philippo Rey de Francia, el q̃ corriendo en monteria tras vn puerco fue herido el cauallo, y le hallaron muerto en la Vigilia de ſan Andres: y ſucedio en ſu Reyno Luys, que dixeron Hutin Rey de Nauarra, que en vida de ſu padre auia caſado cõ vna hija del Duque de Borgoña. Tuuo el Rey Philippo otros dos hijos, que fueron Philippo, el que llamaron el luengo Conde de Puytiers, y Carlos Conde de la Marcha: y todos tres hermanos fueron Reyes de Francia, ſucediendo el vno al otro ſin dexar hijos, ſino fue Luys, que tuuo vna hija, que huuo en Blanca ſu primera muger, o ſegun otros Margarita hija del Duque de Borgoña, que ſe llamò Iuana: y ſucedio en el Reyno de Nauarra: y a todos tres hermanos, que fueron muy poderoſos Principes, acaccio vna miſma deſgracia con gran nota è infamia de aquella caſa, que ſus mugeres fueron acuſadas, y aun, ſegun los mas autores affirman, conuencidas de adulterio: y por eſta cauſa las de Luys y Carlos ſe emparedaron en perpetua priſion.

Muerte deſgraciada del Rey Philippo de Francia.

Nota de las mugeres de los tres hermanos Reyes de Francia.

De la venida de la Reyna Maria hermana del Rey de Chipre a Cataluña, con la qual celebro el Rey de Aragõ ſu matrimonio. XVIII.

M.CCC. XV.

ESTãdo el Rey en la ciudad de Barcelona por el mes de Setiembre del año de mil y trezientos y quinze, tuuo cierta embaxada, que la ciudad de Luca le embio cõ Mãfredo de Notte Luques, ſolicitando ſu yda para la empreſa de Cerdeña y Corcega: y fue en nõbre del Rey el miſmo a las ciudades y comunes de Florencia, Boloña, Piſtoya, y Sena, para q̃ ſe procuraſſe cõ ellos, como mas comoda y breuemẽte ſe pudieſſe empreñder aq̃lla cõquiſta. En eſte medio auia mãdado el Rey de Chipre adereçar quatro galeras muy biẽ armadas, en q̃ vinieſſe la reyna doña Maria ſu hermana, y embio cõ ella a Balduyno obiſpo de Famagoſta, y a Nicolao de sãto Bertino gouernador dela ciudad de Papho, y a Roberto Ardiñ Regulo delos Syros del reyno de Chipre: y a Pedro Legaune capitã de las galeras, y muchos caualleros muy biẽ en ordẽ: y de Chipre vino a deſembarcar a la parte ocidẽtal de la Morca en el puerto de Clarẽcia, q̃ antiguamẽte ſe dixo Cyllene, porq̃ eſtaua alli el Infãte dõ Fernãdo hermano del Rey dõ Sãcho de Mallorca, y hizoſe le grã recibimiẽto y feſta. De Clarẽcia naue garõ la via de Sicilia, y paſſarõ el faro: y ſalio la reyna a la ciudad de Palermo a cinco del mes de Setiẽbre: y en aq̃lla ciudad la recibierõ como ſi fuera ſeñora natural, y eſtuuo en Caſtelamar dos dias: y de alli atraueſſarõ a Cerdeña, a donde

Acompañamiento de la Reyna Maria.

Recibimiẽto que ſe le haze en Clarencia y en Sicilia.

M. CCC. XV.

dõde fue muy seruidad Mariano juez d Arborea: vdespues pàssarõ el golfo, y entrarõ en Menorca en el puerto de Maho: y por ser el tiẽpo muy cõtrario fuerõ aportar a Marsella. Teniẽdo el Rey nueua, q̃ la Reyna estaua en Marsella, y visto q̃ venia muy fatigada de tan larga nauegacion, proueyo que se viniesse desde alli por tierra: y embio de Barcelona a diez y siete del mes de Nouiẽbre a Põce Obispo de aquella ciudad, y a Vidal de Vilanoua, para que salieſſen a recebirla a Rosellõ: pero entonces llego la Reyna al Ampurdan despues de muy trabajosa y larga nauegacion a veynte y siete de Nouiembre deste año, y el Rey partio para recebilla a la ciudad de Girona, a donde se celebro el matrimonio, y se corono con grande fiesta.

Bodas del Rey de Aragon en Girona.

¶ Que el Infante don Fernãdo de Mallorca cõquisto el principado de Morea, que pertenecia à su muger y a su hyo, y de su muerte. XIX.

POR QVE en lo precedẽte se haze mẽcion, que el Infante don Fernãdo de Mallorca estaua en Clarencia ciudad muy nombrada del principado dela Morea, no sera fuera de proposito escriuir en este lugar la empresa q̃ en el mismo tiempo siguio este principe, de cobrar aquel estado, que pertenecia legitimamẽte a la Infanta doña Ysabel su muger, cõ quiẽ poco antes se auia casado: y lo q̃ de alli sucedio, cõforme a lo q̃ Ramon Montaner escriue en sus historias. Tuuo este autor grande noticia de las cosas de aquellos estados, por el tiẽpo q̃ residio en ellos, cõ la cõpañia de Catalanes, y por tener particular cuẽta con los negocios del Infante, porque fue muy priuado y fauorecido suyo, y assi no se deue oluidar lo q̃ dize del origẽ de los Principes de la Morea, y de los Duques de Athenas: mayormente, q̃ no se yo, q̃ haya autor, q̃ assi lo escriua tã en particular, ni nuestro, ni estrãgero. Dize q̃ dozientos años auia, q̃ ciertos Señores del Reyno de Francia fuerõ a vltramar en expedicio y peregrinaje dela tierra Sãta, y q̃ erã en numero de mil Caualleros, y muchas cõpañias de gẽte de pie, cuyos principales caudillos erã el Duque de Borgoña, y el Conde de la Marcha su hermano, nietos del Rey de Francia: y recogieronse en el puerto de Brindez. De alli hiziero vela la via de Leuãte, y el tiempo les fue cõtrario, q̃ boluierõ ala ciudad de Clarẽcia. Era entonces Principe dela Morea, y Duque de Athenas, y señor dela Sola, y de Negroponto vn hijo bastardo del Emperador de Cõstantinopla, llamado Andronico, q̃ se auia rebelado cõtra su padre, y cõtra la sede Apostolica Romana, fauoreciẽdose del Despoto de Larta: y estãdo cõ ellos en guerra, hallãdose en aquel puerto, determinarõ de tomar la defensa de la Iglesia, y del Imperio: y dioseles la cõquista de lo q̃ pudiessẽ ganar. Estos señores, dize Montaner, que poblaron vna ciudad, que se dixo Patrax, y eligiose Iglesia Metropolita na en ella, que fue, la que en Achaya antiguamente se dixo Patre. Iuntãdo Andronico sus gẽtes, y las del Despoto de Larta vino sobre ellos, y dioles batalla, en la qual fue vẽcido, y murio cõ toda su caualleria, y ganarõ los Frãceses toda la tierra y estado q̃ tenia: porque se rindierõ por ser aquel tyrano

La historia de Mõtaner singularenlas cosas de la Morea, y Athenas.

Compañia de Frances ses passan en expedicion de la tierra Santa.

Erecliõ de la Iglesia de Patre en Metropoli.

Vencen los Franceses a Andronico.

no muy mal quisto. Estos dos hermanos se repartieron la tierra, y el Duque fue Principe de la Morea, y el Cõde dela Marcha Duque de Athenas: y cada vno dellos tenia su estado libre de todo reconocimento: y dierõ las Varonias y lugares q̃ eran de señores a sus caualleros, y fuerõ todos heredados enla Morea, y muchos otros sus deudos, q̃ fueron de Francia. Ellos y sus decẽdiẽtes, y los Barones q̃ quedarõ en su tierra, casarõ siempre cõ las casas mas principales de toda Frãcia, y de la Prouẽça: y era muy luzida caualleria toda aq̃lla Francesa, q̃ auia en la Grecia, y en la Morea, y en Negropõto: y permanecierõ siempre tãto en el lẽgua je y gẽtileza de su naciõ, q̃ parecian segun este autor dize, ser la flor de Francia: y cõseruaronse en este estado, hasta q̃ la compañia delos Catalanes los acabarõ todos en vn dia, q̃ no escapo ninguno, quãdo el Cõde de Brena fue vẽcido y muerto. De aquel Duque de Borgoña, segũ parece por memorias antiguas de aquellos tiẽpos, y lo refiere Ramon Montaner, decẽdierõ los Principes dela Morea, q̃ despues del fuerõ señores del Peloponesso, hasta el Principe Luys, q̃ fue el quinto, del qual no quedo hijo ninguno varon, sino dos hijas, que la vna tenia catorze años, quando murio su padre, y la otra doze: y ala mayor dexo el Principado, y a la menor la Baronia de Matagrifon, y puso vinculo en las casas, de suerte q̃ sucediessen la vna a la otra por defeto de hijos varones. Muerto el Principe Luys, los Barones de la Morea tratarõ, q̃ su hija la Princesa casasse cõ Philippo hijo segũdo del Rey Carlos el primero, q̃ conquisto el Reyno. y ambas Donzellas se lleuarõ a Brindez: y casarõ en vn dia, porque el hijo de Carlos suplico a su padre que la menor casasse cõ el hijo del Conde de Adria, que era de la casa de Baucio. Viuio Filippo poco tiempo, y no tuuo de su muger hijo ninguno, y la Princesa caso segunda vez con vn gran señor de Francia del linaje del Cõde de Niuers: y tuuieron vna hija q̃ de doze años la casaron con el Duque de Athenas, q̃ dexo el estado a Gualter Conde de Brena, que era su primo hermano: y despues q̃ la Princesa huuo casado a su hija con el Duque de Athenas se vino a Francia, y caso con Philippo de Saboya, y fueronse al Principado a donde la Princesa murio, y tuuo su marido algun tiempo el estado. En aq̃lla sazon el Principe de Taranto hermano del Rey Roberto, q̃ fue casado primera vez cõ la hija y heredera del Despoto de Romania, passo a la Morea, cõtra su cuñado el Despoto de Larta: y como vio, que el Principado de la Morea estaua sin señor, apoderose del: porq̃ no huuo quien lo resistiesse. Pero Filippo de Saboya, q̃ se llamaua Principe, se querello al Rey de Francia, y mãdole q̃ se lo restituyesse, y assi se hizo: y entõces murio el Duq̃ de Athenas sin dexar hijos, y dexo el Ducado al Cõde de Brena: y quedo viuda la Duquesa. El hijo del Conde de Adria tuuo vna hija en su muger, q̃ se llamo Isabel, y su padre viuio poco tiẽpo, y la madre no se quiso casar: y siẽdo muerta la Princesa su hermana, ella puso de mãda al estado q̃ le pertenecia por la sustitucio q̃ hizo el Principe Luys su padre: y los q̃ le teniã por el Principe Philippo de Saboya se curauã poco de su pretension: y sabiendo, q̃

M.CCC. XV.

Partense la Presidẽcia del Imperio los Franceses.

La compañia de Catalanes acabo en vndia todos los Frãceses del Imperio.

Descendẽcia de los Principes de la Morea.

El Principe de Tarãto hermano de Roberto se apodera de la Morea.

M. CCC. XV.

el Infante dõ Fernando eſtaua en Sicilia, y q̃ no era caſado, y tenia fama de muy valeroſo Principe, cõſiãdo, q̃ por ſu medio alcançariã ella y ſu hija ſu juſticia, embio ſus menſajeros al Rey dõ Fadrique, para tratar del caſamiẽto. Concordoſe q̃ madre y hija fueſſen a Sicilia, y fuerõ bien acompañadas a Mecina, adonde ſe cõcluyo el matrimonio, y la ſeñora de Matagrifon dexo heredera deſu varonia, y de todo el derecho q̃ tenia en el Principado a ſu hija: y las bodas ſe celebrarõ en aq̃lla ciudad cõ grandes fieſtas, y el Infante ſe fue con ſu muger y ſuegra a Catania, y de alli ſe boluio ſu ſuegra ala Morea.

Aparejа el Infante armada cõtra la Morea.

Entõces el Infante ſe aparejaua, para paſſar ala Morea cõ quiniẽtos de cauallo y mucha gẽte de pie: yſabiẽdolo Montaner, q̃ eſtaua enel caſtillo de los Gerbes, por yr a ſeruir al Infante en aq̃lla jornada, y dexando buen recado enla Iſla, ſe fue a Sicilia: y la Infanta doña Iſabel pariovn hijo en Catania, el primero Sabado de Abril deſte año de mil y trezientos y quinze: y fue batizado en la Igleſia mayor de ſanta Agada: y llamoſe Iayme, q̃ fue el vltimo Rey de Mallorca, y priuado en vida del rey no: y dende a treynta y dos dias murio la madre. Acordo entõces el Infãte de embiar a ſu hijo a Mallorca a la Reyna ſuaguela para q̃ le criaſſe, y dio cargo dello a Ramõ Montaner.

Nacimiento del vltimo Rey de Mallorca.

El Infãte dõ Fernãdo ſe hizo ala vela deſde Mecina cõ toda ſu armada, y tomo la via de la ciudad de Clarẽcia, q̃ era de los mejores lugares de la Morea, por tener vn muy buen puerto, y ſer de los mas principales ala parte de Poniẽte, y muy comodo para recebir el ſocorro del Reyno de Sicilia: y desẽbarco ſu gẽte a dos millas dela ciudad. Salierõ de Clarẽcia haſta doziẽtos de cauallo, q̃ quiſierõ eſtoruarles q̃ no tomaſſen tierra, pero los Almogauares q̃ ſe deſẽbarcaron cõ ſu balleſteria hirieron en ellos de manera, q̃ los hizieron retirar. Entonces comẽço de ſalir la caualleria a tierra: yſin eſperar, q̃ toda la gẽte deſembarcaſſe, el Infante con ſu eſtandarte mouio cõtra ellos con la Almogaueria, y fueron los enemigos rotos y vẽcidos. Fue grãde el daño que hizieron en ellos en el alcance, y de rebato ſe entraron en Clarencia, y ſe apoderaron de la ciudad: y las galeras y ſu armada ſe entrarõ en el puerto, y todos los de la ciudad le juraron por ſeñor. De alli paſſo a cercar vn caſtillo, q̃ ſe llamaua Belueder, q̃ dize Montaner, q̃ era vno de los buenos del mũdo, y ſe affirma q̃ es la antigua Helide enla prouincia de Achaya, que eſta junto a Clarencia, y por combate ſe le rindio: y començo a correr la Morea por la tierra adẽtro: y breuiſſimamẽte cõ ſauor delos Catalanes, que eran ſeñores del Ducado de Athenas, cõquiſto todo el Principado, y le tuuo pacificamẽte. Pero no paſſaron muchos meſes, q̃ el Infante murio enel mayor heruor de ſu empreſa, y fue de muy grã laſtima ſu muerte en tal edad, y en tiempo q̃ pudiera augmẽtar ſu Señorio en Leuãte, ſiendo ſeñor de aq̃l Principado por el grã valor de ſu perſona. Su cuerpo ſe traxo a Perpiñan, y le ſepultaron en el Monaſterio delos Frayles Predicadores de aquella Villa. Éſte fin tuuo aquel Principe, q̃ fue vno de los mas eſtimados de ſus tiẽpos, y dende a dos meſes q̃ fallecio, murio tambien Filippo de Saboya, q̃ ſe llamaua Principe de la Morea, y aquel

Apodera ſe el Infante de Clarẽcia, donde le juran por ſeñor.

Muerte del Infante.

Entierro del Infante en la Igleſia de Predicadores de Perpiñan.

quel estado se ocupo por Iuã Duque de Duraço hermano del Rey Roberto. Casó segũda vez el Infante dõ Fernando estãdo en la Morea, cõ vna sobrina del Rey de Chipre, en la qual hubo vn hijo, q̃ se llamo el Infante don Fernando, q̃ despues casó con doña Eschiua hija de Vgo Rey de Chipre. Embarcose Montaner cõ el hijo mayor del Infãte en Catãnia el primero de Agosto deste año, y quierõ tã contrario tiempo, q̃no tomaron tierra en nouenta dias, y arribarõ al puerto de Salon el primero de Nouẽbre deste año, y de alli lleuo al Infante a Barcelona, adonde el Rey estaua, y por tierra fuerõ a Perpiñã, y se entrego ala reyna su aguela, estãdo el Rey dõ Sãcho de Mallorca en esta sazon en Francia.

Muerte del Conde de Fox.

¶ En este año el dia de Santa Lucia murio don Gaston Conde de Fox, y Vizconde de Bearne y de Castelbo hijo del Conde Roger Bernal, siẽdo muy moço: y dexo tres hijos, y otras tantas hijas, y el mayor de los hijos quedaua de siete años.

De la guerra que se continuo en Sicilia fenecidas la treguas. XX.

FENECIDO el termino delas treguas, q̃ auia entre el Rey Roberto y el Rey don Fadrique, que se acabarõ enfin del mes de Hebrero del año de la Natiuidad de nuestro Señor de mil y treziẽtos y diez y seys, vn Lunes primero de Março se puso cerco cõtra el castillo de Castelamar del golfo, q̃ estaua en poder de gente del Rey Roberto: y acudieron todos los mas del Val de Mazara al combate. Fue el capitã general del exercito Bernaldo de Sarria: y la ciudad de Palermo que esta muy cerca embio algunos trabucos y ciertas compañias de ballesteros: y de la misma manera se prouey o por los de Trapana: y fue combatido el Castillo con vna torre de madera, q̃ se lleuo labrada de Palermo: y duro el cerco hasta catorze de Abril, q̃ se entro por cõbate. Antes desto auia el Rey Roberto mandado poner en ordẽ su armada para embiar socorro a los de Castelamar, y hizo general della a Thomas de Marçano Conde de Esquilache, q̃era muy valeroso enlas cosas de la guerra: y porque el socorro fuesse con tiẽpo, embio delãte treynta y dos galeras cõ vn capitan q̃ se dezia Roger de Castrocucco. Estas galeras cõ tiempo contrario aportarõ entre Melaço y Oliuer a cinco del mes de Mayo, quãdo ya era entrado en el castillo, y sin hazer algũ otro efecto se boluieron para Napoles a juntarse cõ la otra armada, q̃ se aparejaua para passar a Sicilia cõ el Cõde de Esquilache.

Cerco de Castelamar del golfo.

M.CCC. XVI.

Estremado artificio de guerra; cõ que se gana Castelamar; a quien socorre tarde el Rey Roberto.

De los medios de paz que el Rey mouio entre el Rey Roberto y el Rey dõ Fadrique: y de la embaxada que sobre ello embio al Papa Ioan 22. al principio de su Pontificado. XXI.

ESTAVA el Rey muy pacifico enssus reynos y cõ los Principes sus comarçanos en buena paz, aunque enlos Reynos de Castilla auia grãde turbacion, por ser regido el

Reyno por diuersos tutores, y cõ grã de escandalo, aunque se auian concertado la Reyna doña Maria, y los Infantes don Iuan, y don Pedro en la tutoria, y en las cortes q̃ se tuuieron por ellos en la ciudad de Burgos, ordenarõ diuersas cosas para la conseruaciõ de la paz. Por esta causa el Rey atendia solamente, a la empresa del Reyno de Cerdeña, puesto que le auia sido de gran estoruo la guerra que se auia mouido entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique: y estar la Iglesia Sede vacante: porque pensaua ser socorrido del Papa, que era señor del feudo; y de aquellos Principes, siendo el vno su hermano, y teniendo al otro en cuenta de tal. Mas no obstante esto siempre traya sus intelligẽcias cõ las señorias de Lombardia y Toscana, y auiendo offrecido sin comission del Rey Mãfredo de Notte Luques, que fue embiado para este fin a la ciudad de Florencia, ciertos capitulos, por fauorecer la parte Guelfa, el Rey, estãdo en la ciudad de Tortosa a veynte y vno del mes de Hebrero deste año, visto que aquellas cõdiciones contenian en si difficultad, y inconuinientes en la offerta q̃ Florentines hazia de dar veynte y cinco mil florines, q̃ mucho tiempo antes auia prometido, pedia que le siruiessen todos aquellos estados con cien mil, para socorro de la empresa: y con la mayor parte q̃ le diessen determinaua de passar en persona con su armada a Cerdeña. Sucedio despues de la muerte del Emperador Enrico, que Vguccion de Fogiola, q̃ era muy principal, y se auia hecho señor y cabeça del comun de Pisa, y de la parte Gibelina, con ciertas compañias de Tudescos hizo muy cruel guerra a los Luqueses: y entrarõ por fuerça de armas en Luca, y pusieron a saco la ciudad: y los de la parte Guelfa que fueron echados della, pensando de valerse contra los Pisanos sus enemigos de la armada del Rey de Aragon; porq̃ en poder de aquel comun estaua la mayor parte de la Isla de Cerdeña, y por destruyr a Vguccion offrecieron al Rey otros veynte y cinco mil florines; porque los fauoreciesse con su armada: y el Rey los animaua, y daua esperãça, que los socorreria: pero entẽdio, que antes que se emprendiesse lo de Cerdeña, cõuenia assentar paz o tregua larga entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique, y entre los Marqueses de Malaspina, y el Cardenal Lucas de Flisco. Para lo delas differencias de aquellos Principes estãdo en Tarragona, a veynte y siete del mes de Abril deste año, determino de embiar a don Pedro Fernandez señor de Ixar, que era su primo, y delos mas principales de su Reyno, y tenia por el el cargo de alferez dela Iglesia, era de grande autoridad y muy sabio caualiero, y encargole, q̃ tratasse con ambos Reyes delos medios de la concordia, pues dellos depẽdia su empresa: y tanto beneficio de la Christiandad. Mãdole el Rey expressamẽte, q̃ hallandose en aquellas partes, no pusiesse su persona, y la gente q̃ lleuaua contra el Rey Roberto, ni contra su Reyno, por tener mas libertad para ser medianero, y pacificador de sus differẽcias: y porque don Pedro Fernãdez se pudiesse escusar con el Rey don Fadrique, sino le seruia en la guerra, el Rey le puso pena, que si en ella se hallasse sin otra ocupacion, le pudiesse priuar dela tierra q̃ tenia en honor, y delas caualleriias y officio de alferez de la Iglesia. Yua dõ Pedro Fernãdez cõ grã cõpañia de caualleros, y valla

Inquietud en el Reyno de Castilla a causa de ser regida por diuersos tutores de su Rey.

Haze el Rey de Aragon armada para conquistar a Cerdeña: y pide ayuda de costa a sus estados

La parcialidad de Gibelinos hecha a los Guelfos de Luca y la saquea.

Don Pedro Fernãdez señor de Ixar va por el Rey de Aragon a tratar paces, o treguas entre los Reyes Roberto y Fadrique.

vassallos suyos: y fue primero al Rey dõ Fadrique, y de alli sin detenerse passo a Napoles, para procurar q̃ el Rey Roberto sobreseyesse de embiar su armada por el tratado de la paz que se mouio por el Rey de Aragõ: pero ni por respeto del Rey; ni por ruego de don Pedro Fernãdez quiso desistir de su empresa: y partio el Cõde Thomas de Marçano cõ la armada q̃ era de setẽta galeras, y lleuaua mil y doziẽtos de cauallo, y mucha gẽte de pie, y arribarõ a la marina de Trapana vn Domingo a ocho del mes de Agosto. Otro dia desẽbarcarõ junto ala villa de Marsala, q̃ esta en la misma pũta y promõtorio q̃ los antiguos dixerõ Lilybeo, y cõbatierõ la con grande furia, hasta el Domingo siguiẽte: pero deffendierõ la valerosissimamẽte Francisco de Veyntemilla Cõde de Girachi, y Gilabert de Abella, q̃ se entrarõ dentro vna noche, entẽdiendo q̃ yua sobre ella. Leuantarõ los enemigos el cerco, quedãdo la gente de cauallo en tierra, y por consejo de Thomas de Lẽtin, y de Thomas de Proxita, que erã muy diestros y valerosos capitanes, q̃ el Rey Roberto embio con el Cõde de Esquilache, fuerõ a cõbatir a vn lugar, q̃ esta en la montaña, que se llama Saleni: y no pudiẽdo hazer otro effeto, talaron la comarca: y de alli fuerõ a Castel Vetrano, que por no estar en defensa le auian ya desamparado. Mas no pudiendo tomar ningun lugar, caminaron por tierra hasta la marina de Castelamar del golfo, y de alli se hizo a la vela, toda la armada junta, y echaron la gente en tierra en la marina de Palermo, y talarõ y quemaron gran parte de los cãpos y jardines de aquella ciudad. A treynta del mes de Agosto la gente de cauallo fue por tierra hasta la marina de la Tonayra de Solãto: y alli se embarcarõ, y siguiẽron su viaje por la costa hasta Mecina, a donde arribarõ a tres del mes de Setiẽbre. Detuuo se alli esta gente algunos dias talando y quemando los jardines y viñas de los Mecinẽses, especialmente desde la parte del burgo de san Marco hasta el abrebador, y las galeras passaron a hazer la tala a los de Rijoles, y detuuieron se alli hasta treze de Setiembre, que salieron de la tala de Rijoles, y boluieron a la marina de Melaço, y de alli se fueron al Principado, porque el Rey dõ Fadrique a mucha furia mãdaua armar sus galeras en Mecina.

El Rey Roberto no admitiendo trato de concordia despide su armada con el Conde Thomas de Marçano.

La armada de Roberto discurre haziẽdo males sin poder tomar algun lugar por las costas del de Sicilia.

M.CCC. XVI.

¶ En este medio murio Luys Hutin Rey de Francia en Paris a cinco del mes de Iunio deste año, y dexo de su primera muger, q̃ se llamaua Blanca (o segun otros Margarita) que fue hija del Duque de Borgoña vna hija, q̃ se llamo Ioana: y porque la segunda muger Clemencia hermana del Rey Roberto estaua prẽñada, quedo el gouierno de los Reynos de Frãcia y Nauarra a Philippo Cõde de Puytiers su hermano, y auia los de regir, si nacieſſe hijo, hasta q̃ fuesse de catorze años: y q̃daua ordenado, que si nacieſſe hija sucediesse Philippo en el Reyno de Frãcia, y las hijas d'Luys en el Reyno de Nauarra, y en el Cõdado de Champaña: aunque sobre esto se siguierõ despues grandes guerras en aquel Reyno.

Muerte de Luys Hutin Rey de Francia gobierna por el su hermano el Conde de putiers

¶ Estaua aun en este tiẽpo la Iglesia Romana Sede vacãte, en grãde escãdalo y turbaciõ de toda la Christiãdad, andãdo los cardenales por diuersos lugares esparzidos, despues q̃ salierõ del cõclaue de Carpẽtras: por

M. CCC. XVI.

que los Cardenales de Gascuña, q̃ eran la mayor parte del collegio, q̃ riã eligir Pontifice de su mano, y los Frãceses, Proençales y Italianos no cõcurriã con ellos. Finalmente por grã maña y industria de Filippo Cõde de Puytiers despues de la muerte del Rey Luys se cõgregarõ, y recluyerõ en la ciudad de Leõ, en la vigilia de los Apostoles. sã Pedro y san Pablo, en el Cõuento de los frayles Predicadores sin entẽderlo: y medio por fuerça. Erã veynte y tres Cardenales, y dẽtro de quarẽta dias a ocho del mes de Agosto todos en cõformidad eligerõ en Sũmo Põtifice al Cardenal Iacobo Obispo Portuẽsẽ, natural de Cahors, q̃ se llamo Ioã viceſimo segũdo, y coronose cõ gran de regozijo en la Iglesia cathedral de aq̃lla ciudad vn Domingo a cinco del mes de Setiẽbre: y de Leõ se fue para la ciudad de Auñon, a dõde llego a dos del mes de Octubre: y mãdo alli cõgregar la curia Romana. Despues a catorze del mes de Noviẽbre siguiẽte, Clemẽcia reyna de Frãcia pario vn hijo, q̃ se llamo Ioã, y murio al seteno dia: y assi sucedio en el Reyno Filippo Cõde de Puytiers, y q̃dose cõ el Reyno de Nauarra, perteneciẽdo a Ioana su sobrina q̃ era hija del Rey Luys su hermano por razõ de la Reyna Ioana suague la, q̃ fue Reyna proprietaria de Nauarra. Teniẽdo noticia el Rey de Aragõ de la eleciõ del Sũmo Põtifice, estãdo en Lerida, a seys del mes de Setiẽbre embio por sus embaxadores a Põce Obispo de Barcelona, y a Vidal de Vilanoua: para prestar el juramẽto y homenaje por el Reyno de Cerdeña, y Corcega: y para q̃ se procurasse la paz por su medio entre el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadrique, o se diesse ordẽ de cõcordar alguna larga tregua. Mouio el Rey algunos medios para concertar estos Principes: el vno era, q̃ el Rey Roberto por el derecho q̃ el Rey dõ Fadrique pretẽdia en la Isla de Sicilia, durãte su vida le hiziesse dar el Reyno de Albania cõ titulo de Rey: y el Principado dela Morea cõ titulo de Principe perpetuamẽte: y q̃ luego le entrẽgasse la ciudad de Duraço, q̃ era cabeça de aq̃l Reyno, y otras ciudades y lugares, q̃ el Duque Ioã de Duraço se auia vsurpado, y se le diesse la possessiõ del principado cõ señorio real. Allẽde desto le auia de assegurar por su vida alguna parte dela isla de Sicilia, para ayudar a cõquistar lo restãte del Reyno de Albania. Pero en esto el Papa no quiso cõ decẽder; diziẽdo, q̃ el Duque de Borgoña pretẽdia pertenecelle el Principado dela Morea, y auia sobre ello embiado sus embaxadores. Tãbien se propuso por el Rey de Aragon otro medio, q̃ al Rey dõ Fadrique, y a sus sucessores quedasse la Isla de Sicilia cõ las Islas adjacẽtes, y la tuuiesse por la Iglesia, pagãdo el censo que se acostumbraua dar al Papa: y a otra parte pagasse al Rey Roberto la summa q̃ el daua a la Iglesia, y cõ ella se acudiesse tambiẽ al Papa. Platico se, q̃ el Rey dõ Fadrique por toda su vida tuuiesse la Isla de Sicilia con las otras adjacentes libre, excepto del censo, que hazia a la Iglesia, y despues de su muerte la tuuiessen sus herederos en feudo por el Rey Roberto, y por sus sucessores, pagãdo el censo q̃ en este tiempo se hazia a la Iglesia, al Rey Roberto: y que fuesse obligado al Rey Roberto de yr a sus cortes y de sus sucessores: o q̃ el Rey dõ Fadrique tuuiesse aque-

Por diligencia del d. Puytiers los Cardenales entran en Cõclaue en Leon de Francia y eligen a Iuan. 22.

El de Puytiers succede en el Reyno de Francia.

El Obispo de Barcelona con Vidal de vilanoua han por el Rey de Aragõ apresta juramento y homenago por Cerdeña y Corcega.

El Rey de Aragon ofrece varios medios para asentar paces o treguas entre Roberto y Fadrique.

aquella Isla durãte su vida, segũ la forma dela paz que se assento entre ellos en tiẽpo del Papa Bonifacio, con esta condiciõ, que el Rey Roberto diesse orden, como se cõquistasse el Reyno de Tunez, lo qual en esta sazõ parecia muy facil, y se entregasse al Rey dõ Fadrique sin ningun reconocimiẽto, cõ la quantidad de dinero q̃ se pudiesse cõcordar para la conquista de aquel Reyno, y de la conseruaciõ del: y acabado esto entõces restituyesse y entregasse al Rey Roberto la Isla de Sicilia, cõ las otras adjacentes. Propuso dõ Pedro Fernãdez otros medios, los quales eran, q̃ el Rey dõ Fadrique recibiesse del Rey Roberto el Reyno de Sicilia, y le bizieste donaciõ del para sus sucessores cõ cierto tributo en cada vn año: y q̃ el Rey Roberto se intitulasse Rey de Sicilia, y el Rey dõ Fadrique Duq̃ de Sicilia, y fuesse su vassallo y sus descẽdientes, y pudiesse prestar el homenaje por procurador: y q̃ en vna cosa quedassen yguales, q̃ los Duq̃s de Sicilia fuessen obligados de valer a los Reynos de Sicilia y defender su tierra, y de la misma manera los Reyes a ellos. Entẽdio el Papa cõ grã afficiõ en cõcordar estos Principes, y embio en fin deste año a Philippo tio del Rey don Sãcho de Mallorca, y al Abad Latimaceñ por sus nuncios, para que entẽdiessen en concordar los, y en assentar alguna larga tregua.

Desseamucho el Papa la paz entre Roberto y Fadrique, y embia para esso sus Nuncios.

¶ Que los embaxadores del Rey Pidieron algunas cosas al Papa, que no se pudieron obtener: y fue preferido don Ximeno de Luna Obispo de Caragoça al Infante don Ioan, auiendo sido el Infante nombrado para la Iglesia de Tarragona.

XXII.

M.CCC. XVI.

Recibe el Papa el homenaje de los Embaxadores del Rey de Aragon por Cerdeña y Corcega.

Recibio el Papa el homenaje delos embaxadores del Rey de Aragon por el reconocimiẽto que se le deuia por el Reyno de Cerdeña y Corcega, conforme a la inuestidura, al principio de su Pontificado: y porq̃ el Papa Bonifacio auia concedido al Rey la decima delos frutos eclesiasticos de sus Reynos, por tiẽpo de tres años, si consentiessen la mayor parte de los Prelados, y no lo auiã querido conceder, y auian nõbrado por Legado, para q̃ assistiesse ala conquista, a don Ramon Obispo de Valẽcia, se suplico al Papa, que otorgasse la decima de seys años para aq̃lla empresa, y diesse poder de Legado al Obispo de Barcelona. Tambien se instaua por parte del Rey se hiziesse vnion delos bienes de los Templarios, como lo auia pedido: y porq̃ junto de Huesca a medio quarto de legua auia vn lugar, q̃ se llamaua Loret, q̃ auia sido de la Orden de los Templarios, a donde estaua muy recebido, q̃ auia nacido el bienauenturado martyr S. Lorenço, fiẽdole el Rey muy deuoto, por auer nacido en su dia, suplico al Papa se le diesse para dexar alguna memoria enel, en reuerẽcia deste glorioso Santo. Tambien se pidio por los embaxadores, q̃ atendido q̃ don Guillẽ de Rocaberti Arçobispo de Tarragona auia este año fallecido, y por la mayor parte de aq̃l capitulo estaua nõbrado por sucessor el Infante dõ Ioan, q̃ era hijo tercero del Rey, y tenia ordenado q̃ fuesse eclesiastico, tuuiesse por biẽ de presentarlo a aq̃lla Iglesia. Lo de los bienes delos Tẽplarios se concedio como el Rey lo pedia, y se dira adelãte: y en lo q̃ tocaua ala Iglesia de Tarragona no se ad-

El Rey de Aragõ pide el lugar de Loret, y para que.

Concede el Papa la vnion de los bienes de los Templarios al Rey de Aragõ.

M.CCC. XVI.

se admitio la elecion que el capitulo auia hecho del Infante, y fue presenta do don Ximeno de Luna Obispo de Caragoça, q̃ era vn notable Perlado, sin procurarlo el, y sin quererlo, porq̃ valia mas su Iglesia de rẽta q̃ la de Tarragona, y auia veynte años q̃ era Obispo, y en la Iglesia de Caragoça le sucedio don Pedro de Luna hijo de dõ Lope Ferrench de Luna, y hermano de don Artal, q̃ era Abad de Montaragõ y aquel Abadiado se dio al Infante. Sucedieron en esto dos cosas de cõsiderar, q̃ fuesse preferido otro al Infante en cõcordia eligido por el capitulo: y q̃ despues siẽdo presentado el Infante a la Iglesia de Toledo a cabo de muchos años q̃ fue Arçobispo, se transfiriesse a la Iglesia de Tarragona, y le sucediesse en el Arçobispado de Toledo el mismo dõ Ximeno de Luna. De otra cosa tuuo el Rey mayor sentimiẽto y quexa, y fue q̃ auiẽdo el procurado y intercedido a instãcia del Infante dõ Pedro de Castilla cõ el Papa Clemente, q̃ se le concediessen las tercias y decimas dela Cruzada, para la guerra de los moros del Reyno de Granada, el Papa Ioan al principio de su Põtificado las concedio sin cõprehẽderle en esta gracia, teniendo la sexta parte de la cõquista, por las cõuenciones q̃ entre el, y el Rey de Castilla auia: y desseando el y sus subditos emplearse en aq̃lla guerra, como siẽpre lo auian hecho sus antecessores: pero el Papa se escuso cõ dezir, q̃ teniẽdo otro negocio entre las manos tã arduo, q̃ era auer ellos dos de procurar la paz entre el Rey Roberto y el Rey dõ Fadrique, se diffiria tanto, q̃ no ternia tiẽpo este año para poder comodamẽte hazer los aparejos necessarios para aq̃lla guerra: y no conuenia, q̃ se ocupasse en otros negocios, hasta auer cõcluydo aquello que tanto desseauan, y importaua al bien de la Christiandad.

Particular alabança de don Ximeno de Luna.

¶ Por este tiempo las cosas de Federico Rey de Romanos sucedieron en Alemaña muy prosperamente: y cõ muy pujante exercito persiguio a su contrario, y la Reyna su muger en este año pario vn hijo, q̃ se llamo Federico, y murio moço: y en el mismo tiẽpo se concerto el matrimonio de vna hermana del Rey de Romanos, q̃ se llamo Cathalina Duquessa de Austria, con Carlos Duque de Calabria hijo del Rey Roberto: pero deste matrimonio no quedaron hijos.

Prosperos succesos de Federico Rey de Romanos.

¶ *Dela canonizacion de sant Luys Obispo de Tolosa: y de las letras que escriuio sobre ello el Papa al Rey de Aragon. XXIII.*

ENESTE año de mil y trezientos y diez y siete, estando el Papa en Auiñon a siete del mes de Abril, q̃ fue lueues despues del Domingo de Pascua de Resurreciõ, canonizo y cõsagro la memoria del glorioso sieruo de nuestro Señor Luys Obispo de Tolosa hijo del Rey Carlos segundo: y le puso en el catalogo de los santos: y porque era hermano de la Reyna doña Blanca muger del Rey don Iayme, y tio de sus hijos, sobre ello escriuio al Rey assi.

¶ Ioã Obispo sieruo de los sieruos de Dios a su carissimo en Christo hijo Iayme Rey de Aragon illustre, salud y apostolica bendicion. Tienes hijo carissimo, por donde des a tu Dios y Señor

ñor cõ voz de cõfessiõ y regozijo grã des alabanças, y en ello con humildad reconozcas, lo que por su don y immensa bondad se comunica a los de tu sangre, en auer produzido la inclita casa de Sicilia, con la qual estas vnido en propinquidad, y afinidad, vn varon Angelico, compañero de la gloria Celestial: con cuyo fauor y patrocinio cerca de los hombres, y de su interceſſion con la diuina Magestad, puedes tener esperança de ser ayudado en los Cielos. Nouficamos a tu Alteza para tu gozo y contentamiento, que sobreuiniendo agora la pureza del cuerpo pascual, es a saber el Iueues de la fiesta de la Resurrecion del Señor, con consejo y consentimiento de nuestros hermanos, y de algunos Prelados, que residian en la sede Apostolica, nos parecio con solemne canonizacion de assentar en el Catalogo de los sanctos al biẽ auenturado Luys de venerable memoria Obispo de Tolosa, hermano de la buena memoria de Blanca Reyna de Aragon tu muger: al qual Dios omnipotente por sus glorioſos meritos hizo Ciudadano y compañero de los santos, y su domestico, para que poſseyesse la bienauenturança eterna. Pues tu hijo, haz gracias al Altissimo, que en sublimar a este su confessor te preuiene con immensas bendiciones, y apresura de correr a la suauidad de sus olores: y procura de vacar en buenas obras a exemplo de su confessor: de tal manera que merezcas juntamente con el habitar la morada Celestial: Dada en Auiñon a diez y siete de las calendas de Mayo en el año primero de nuestro Pontificado.

¶ *Del medio de paz que ofrecia el Rey Roberto al Rey don Fadrique: y de las treguas q̃ se assentarõ entre estos Principes. XXIIII.*

M. CCC. XVII.

CON grande aficion tomo el Papa Ioan a su cargo de concordar al Rey Roberto, y al Rey dõ Fadrique: porque ambos haziã grandes aparatos desde el inuierno passado para la guerra, y el Rey don Fadrique por los daños q̃ los suyos auian recebido del exercito del Conde de Esquilache, se disponia para offender a su cõtrario en su Reyno: y tenian a toda Italia puesta en armas. Auia tenido el Rey dõ Fadrique parlamẽto general en la ciudad de Palermo, y en presencia de los Infantes dõ Pedro y Manfredo sus hijos, y de todos los sindicos de las vniuersidades se acordo de armar ochẽta Galeras, de las quales Frãcisco de Veyntemilla Cõde de Girachi, y los otros varones del val de Mazara se offreciã de armar a sus costas las treynta, y nõbro el Rey por su vicario General para el gouierno dela Isla al Infãte su hijo primogenito: al qual y al Infante Mãfredo dexaua por ayo a Simõ de Valguarnera. Antes q̃ la armada del Rey don Fadriq̃ estuuiesse a punto para poder salir, llegarõ a Palermo nueue galeras del Rey Roberto, y rõpierõ las tonayras de aq̃lla ciudad, y de Castelamar del golfo de Trapana, q̃ son las almadrauas y pescas de los atunes, de q̃ resulta grãde vtilidad a la Isla: y salieron cõtra ellas tres galeras, q̃auiã armado los de Palermo, con otras tres Galeo-

Nueue galeras de Roberto haziendo daños en las Costas y tierra de Fadrique.

M. CCC. XVII.

tas de la guarda de Mecina, y no las osaron esperar: y passarõ a Lipari adõ de destruyerõ, y quemarõ las viñas y jardines de aq̃lla Isla. En el principio del mes de Iunio deste año, tenia el Rey don Fadrique veynte y tres Galeras armadas, cuyo Capitan era Ros de Oria, y estãdo para salir a correr la costa de Calabria, y del principado arribaron a Mecina Nuncios del Papa, y embaxadores del Rey de Aragõ, y de la Reyna de Portugal, q̃ auiã ydo por Napoles para tratar de los medios de la paz con el Rey Roberto. Venia en esta forma de paz el Rey Roberto, q̃ se diesse al Rey dõ Fadrique el Reyno de Cerdeña, y offrecia q̃ para la cõquista del ayudaria con treynta Galeras por cinco años, y le daria la mitad de la Isla de Sicilia por su vida, dãdole el Rey dõ Fadrique la otra mitad, con q̃ se cõprehẽdiesse en ella la Ciudad de Mecina hasta Castrojoã, y q̃ se incluyesse Castrojoã en su parte, y dexasse el Rey don Fadrique el titulo de Rey de Sicilia. Prometia de acabar, que la Iglesia cõcediesse al Rey de Aragõ en recõpensa del Reyno de Cerdeña los lugares y bienes, q̃ fuerõ de los Tẽplarios en estos Reynos: y allende desto daria cinco mil onças, y sino se pudiesse alcançar de la Sede Apostolica, q̃ se le diesse la recõpensa: el le daria cincuẽta mil, de suerte q̃ fuessen ciento y cincuẽta mil, y si el Rey dõ Fadrique quisiesse mas, q̃ se le cediesse el derecho que tenia en el Reyno de Tunez, se lo daria: pero estas cõdiciones no se quisierõ aceptar por el Rey dõ Fadrique y embio el Rey Roberto cõ los Nuncios del Papa, y cõ los Embaxadores del Rey de Aragon, y de la Reyna de Portogal los suyos, para q̃ cõ su assistẽcia tratassen de la concordia. Eran los Nũcios del Papa el Obispo Trecẽse, y el Prior de S. Antonio, y Pedro Textor: y por el Rey de Aragon fue Embaxador Arnaldo de Torrellas: y en nombre de la Reyna de Portogal Berenguer de Monroch Arcidiano de Xatiua: y el vno de los Nũcios del Papa propuso, que para assentar con firmeza aquellas cosas, y dexar verdadera paz entre ellos parecia al Papa, q̃ conuenia, que el Rey don Fadrique pusiesse en su poder la Ciudad de Rijoles: y los otros lugares, que auia ocupado en Calabria, con color de fauorecer al Imperio: para que estuuiessẽ por la Iglesia, hasta que la paz se concordasse: y a cierto dia el Rey don Fadrique viniesse a la Corte del Papa, porque para aquel termino se auia de hallar en ella el Rey Roberto: y con su presencia sus differencias se cõcordarian: y quedaria entre ellos perpetua paz. Refiere el autor Siciliano, q̃ escusandose el Rey dõ Fadrique, que no era suya la culpa de aquella guerra y que siempre auia procurado la paz dixo: Que concordia es la q̃ piensa su Santidad, que puede auer entre nosotros? y q̃ entonces los Nuncios mostrandole aquel estrecho y angosto passo de mar, q̃ diuide la Calabria de Sicilia, le respondieron, que no debal de el Criador de todas las cosas, que antes que fuessen las auia dispuesto, y traçado, dexo separadas aquellas tierras: y que assi serian aquellos los limites y terminos de sus Reynos, y q̃ se contentasse cada vno cõ ellos, pues Dios los auia señalado de su mano: y que para esto el Papa mãdaua, que se assentassẽ treguas de tres años, o mas. Como quiera q̃ fue, o con esta confiança, o por otros respetos el Rey dõ Fadrique vino en entregar aq̃lla ciudad de Rijoles, y los Castillos de Calabria a los Nuncios del Papa: y las treguas fueron

Señala Roberto medios de paz con Fadrique.

Los Nuncios del Papa y Embaxadores del Rey de Aragon y Reyna de Portogal, instados por Roberto trarã de cõcordia.

Razon notable de los Nuncios Apostolicos, por la qual se assiẽtan las treguas entre Fadrique y Roberto.

fuerõ entre los Reyes y ſus adherẽtes y ſubditos, q̃ auiã de correr haſta la fieſta de Nauidad primera: y de alli adelante por tres años cõtinuos por mar y por tierra: y auia de ceſſar qualquiera diferẽcia q̃ huuieſſe entre las partes. Mando luego el Rey paſſar a Rijoles a Damiã de Palici, y a fray Peregrino Obiſpo de Mazara, para q̃ entregaſſen aq̃lla ciudad, y los otros caſtillos de Calabria alos Nuncios del Papa: y aſſi ſe hizo: y auiã de eſtar en terceria por la Sede Apoſtolica, para q̃ el Papa determinaſſe, lo q̃ de derecho ſe deuia hazer, porq̃ moſtraua deſſear ſumamẽte q̃ quedaſſen eſtos dos Principes en perpetua paz: y auia de determinar, ſi el Rey don Fadrique auia inuadido la Prouincia de Calabria, y ocupado aq̃llos caſtillos cõ razon, o injuſtamẽte, y aſſi, o ſe le auiã de reſtituyr, o entregar al Rey Roberto: y publicarõ ſentẽcia de excomunió cõtra los q̃ q̃brãtaſſen las treguas: y ſe pregonarõ enla ciudad de Palermo a veynte y dos del mes de Iunio.

Publicãſe las treguas en Palermo.

Eneſte año caſo el Rey dõ Fadriq̃ a la Infãta doña Coſtãça ſu hija, q̃ fue la mayor cõ Enrico Rey de Chipre.

Caſa Fadrique ſu hija con el Rey de Chipre.

Dela demãda q̃ los Reyes de Frãcia puſierõ al Rey dõ Sãcho de Mallorca, por el ſeñorio de Mompeller: y del requirimiento q̃ ſe hizo por parte del Rey de Aragon. XXV.

Vego que murio el Rey don Iayme de Mallorca, y le ſuceſſio en el Reyno, y en los otros eſtados el Rey dõ Sãcho ſu hijo, el Rey Philippo de Frãcia pretẽdio, q̃ deuia ſuceder en la Villa y varonia de Mõpeller: y deſpues de ſer muerto el Rey Philippo, el Rey Luys ſu hijo proſiguio la miſma demãda: y mãdarõ citar padre y hijo al Rey dõ Sãcho, para el Parlamẽto de Paris. Teniẽdo noticia deſto el Rey de Aragõ, eſtãdo en Mõblãch el año paſſado a ſeys del mes de Iunio determino de embiar a Francia por eſta cauſa al Rey Luys a don Guerau de Rocaberti, y vn cauallero de Aragõ llamado Martin Lopez de Rueda: porq̃ aq̃lla varonia la teniã los reyes de Mallorca en feudo por los Reyes de Aragõ. Llegãdo eſtos embaxadores a Girona, ſabiendo alli, q̃ el Rey Luys era muerto, ſe boluierõ: y deſpues ſucediẽdo en el reyno Filippo Cõde de Puytiers, por la muerte de Ioã ſu ſobrino, hijo del rey defũto, q̃ viuio pocos dias, como dicho es, el rey embio a Ferrer de Villafrãca Veguer de Barcelona y de Valles, y a Sãcho Sãchez Muñoz juez deſu corte en el mes de Hebrero deſte año, por eſta miſma cauſa: y ſiẽdo enla corte del Rey de Frãcia en Paris, le requirierõ, q̃ atẽto q̃ la varonia de Mõpeller era del directo dominio d los reyes de Aragõ, deſiſtieſſe dela demãda q̃ ſe auia mouido cõtra el Rey dõ Sancho: y reuocaſſe lo q̃ ſe auia atẽtado: yemẽdaſe los agrauios q̃ el rey ſu padre le auia hecho por eſta cauſa, tan ſin razõ; pues aq̃lla varonia auia ſido del rey dõ Iayme ſu aguelo, y delos ſeñores ſus predeceſſores: enla qual nũca los Reyes de Frãcia tuuierõ ſuperioridad, ni dominio alguno: y aũ q̃ por el reconocimiẽto q̃ della auiã hecho el rey dõ Iayme d Mallorca en ciertos ſeruicios, pretẽdio el rey Filipo auer adq̃rido dominio, no pudo perju-

M. CCC. XVII.

Citan los Reyes de Francia al de Mallorca para el Parlamento de Paris

M.CCC. XVII.

perjudicar al señorio soberano del Rey de Aragõ. Tambiẽ auia el Rey de Mallorca permitido en aq̃lla baronia algunas cosas al Rey de Francia, por dõde se auia perjudicado, y se vsurpaua el dominio, como era lo q̃ llamauã Refort, y dexar correr la moneda delos Reyes de Frãcia, y ponerse su nõbre enlos instrumẽtos. y entẽdida la embaxada por el Rey Filippo en Paris a veynte y vno de Abril deste año, embio sus embaxadores al rey de Aragõ, q̃ fuerõ el Prior de Cautat dela Ordẽ de S. Benito: y Pedro d' Cauillõ Arcidiano Eduẽse, y vn Cauallero q̃ se dezia Ioã Arrẽblayo: y acordose, q̃ se sobresseyesse el processo comẽçado enel Parlamẽto de Paris: y q̃ se conociesse amigablemẽte, por personas nõbradas por el Rey d' Aragõ, y por el Rey d' Frãcia.

Concierto amigable entre los Reyes de Francia, y Aragon, sobre la pretensa de Mopeller.

De la institucion dela Ordẽ y conuẽto de Mõtesa. XXVI.

EN lo de arriba esta referido, q̃ al tiẽpo q̃ se procedió cõtra la Orden delos Tẽplarios, el Rey no dió lugar ala vnion, q̃ se queria hazer de las rẽtas y bienes q̃ teniã, ala del Espital de S. Ioã: y como estuuiesse suspẽdida la determinaciõ delo q̃ tocaua a los lugares y rẽtas, q̃ tenian en estos Reynos, q̃ auiã sido delos Templarios, pretendiẽdo el Rey, q̃ se proueyesse de manera, q̃ se empleassen las rẽtas en los vsos para q̃ auiã sido formadas, y se hiziesse guerra a los moros, y juntamẽte se defendiessẽ las frõteras del Reyno de Valẽcia, y las costas de la mar, que erã muy infestadas de los moros del Reyno de Granada, y de los cossarios de Berberia, y sobre ello auia embiado a la curia Romana diuersos embaxadores. Postreramẽte despues de la creaciõ del Papa Ioã viceſimo segundo embio el Rey de Aragõ por su embaxador, a Vidal de Vilanoua, para q̃ se informasse al Papa y el colegio de Cardenales, q̃ no podiã ser aq̃llos lugares y rẽtas vnidas, è incorporadas en la Ordẽ del Espital, sin muy notable perjuyzio suyo, y de sus Reynos: y el Papa en este año cõ consejo de los Cardenales declaro, q̃ atendido, q̃ el Rey de Aragon tenia enlas frõteras del reyno de Valẽcia muy vezinos alos moros, perpetuos y crueles enemigos de la Fe, y de sus Reynos, y q̃ estaua sujeto a las armadas delos cossarios de Berberia, y del reyno de Granada, ypor esta causa la costa del reyno de Valẽcia era destruyda, por estoruar estos daños, se fundasse vn Monasterio y conuẽto en el castillo de Montesa, dela diocesi de Valẽcia, para exaltaciõ dela Fe, y para resistir a los infieles. Ordenose, q̃ eneste Cõuẽto residiessen Frayles, y Comẽdadores dela Ordẽ y Caualleria de Calatraua, de la qual el Rey de Aragõ era muy deuoto: y auiã perpetuamẽte de velar cõtra las assechãças y acometimiẽtos delos infieles. A este cõuẽto se aplicarõ todos los lugares y vassallos y bienes muebles q̃ la Ordẽ delos Tẽplarios posseya al tiẽpo q̃ se comẽçó a proceder cõtra ellos enel Reyno de Francia, y todo lo q̃ era dela Ordẽ del Espital: y le pertenecia en el reyno de Valẽcia, con la Iglesia parrochial de Mõtesa, vniẽdolo, è incorporãdolo en aq̃lla Ordẽ y Conuẽto, dexando fuera del para la Ordẽ del Espital de S. Ioan la casa è Iglesia cõ las rentas y cẽsos q̃ tenia enla ciudad de Valencia, y su termino

Aplicase al Conuento de Montesa toda la hazienda que los Tẽplarios y Ordẽ del Espital tenian en Valencia.

mino por media legua, y el Castillo y Villa de Porrent. Otorgo al Maestre y Caualleros desta Orden las mismas gracias y priuilegios, que los Caualleros de Calatraua tenian: reseruando al Rey y a sus sucessores el derecho y seruicio Real, en los lugares y Castillos, que los Templarios, y del Espital los solian reconocer: y dose la visitacion deste Monasterio y Conuento al Maestre de Calatraua: declarando q̃ assistiesse a ella el Abad de Santasereus, ó el de Valdiná de la Orde de Cistel, y reseruose a la disposicion de la Sede Apostolica la creacion y prouisiõ del nueuo Maestre. Este auia de tener libertad, y bastãte poder para elegir los Caualleros que le pareciesse: y queda ua ordenado, que de alli adelante el Conuento, y Caualleros desta Orde pudiessen elegir por muerte del primer Maestre dẽtro de tres meses otro en su lugar: y siendo eligido en cõformidad, fuesse auido por confirmado. Todos los otros lugares, y bienes q̃ la Orden del Temple tenia en los Reynos y señorios, del Rey de Aragon fueron vnidos, y incorporados en la Orden, y religion del Espital de sant Ioan de Ierusalem, declarando, que el Maestre, o Castellan de Amposta, y otros Comẽdadores, antes que tomassen possession de los lugares, y Castillos de sus comiendas, prestasse por ellos al Rey, y a sus sucessores, ó al lugar Teniente homenaje, que sessian fieles al Rey: y no procurarian dellos daño, ni embargo alguno contra el, y su Reyno: antes lo estoruaria, y impidiriam: y assi fue aquella Orden de sant Ioan en Aragon y Cataluña muy acrecentada, y enriquecida. Iũtamẽte con esto, por fauorecer el Papa mas esta nueua Orden de Montesa, escriuio a dõ Garci Lopez Maestre de Calatraua, y a los Caualleros de la misma Orden, que tuuiessen por bien de dexar este nueuo Conuento, que se auia de hazer en Montesa, todos los bienes que la Orden de Calatraua tenia en los Reynos de la Corona de Aragon, pues auia de ser como madre y cabeça, desta nueua Orden, pero ellos no lo quisieron consentir. Fue nombrado por Maestre de la Orden de Montesa vn Cauallero muy principal de Cataluña, q̃ se eligio por commission del Papa, llamado Guillen de Eril, persona muy generosa y anciano, y recibio hasta catorze caualleros de aquella misma Orden: y fue desta manera; que don Garci Lopez Maestre de Calatraua por mandamiento del Papa, dio su commission y vozes a Fray Garci Gomez Comendador mayor de Alcañiz, para recibir frayles del habito de la dicha Orden para el Monasterio, y Conuento de Mõtesa: y admitio al habito de su Orden a Guillẽ de Eril, y algunos otros: y recibio la profession dellos, y despues el Abbad de Santasereus por cõmission del Papa, proueyo a Guillen de Eril del Maestrazgo de Montesa: y el recibio aquellos catorze en frayles de su Conuento: y dentro de breues dias murio el primer Maestre de Montesa.

La Orden de Montesa goza las mismas gracias q̃ la de Calatraua, a cuyo maestre se da la visita de Mõtesa.

M.CCC. XVII.

No quierẽ los de Calatraua dar nada de hazienda pa ra los de Montesa, aunque se lo pide el Papa.

Guillen de Eril primero Maestre de Montesa.

Todo lo q̃ los Templarios tenian en los señorios de Aragon, fuera de Valẽcia se aplica a la orden del Espital de S. Ioan de Ierusalem.

¶ Por el mismo tiẽpo, y por el mismo Pontifice, y por la misma causa, se instituyo en el Reyno de Portugal para la defensa de las fronteras de aquel Reyno, y del Algarbe, y para resistir a los infieles en aq̃llas partes otra nueua Orden de Caualleria, que se dixeron de la militia de Christo, y señalose para Conuento della Castromarin de la diocesi Silunse: y concedio el Papa a los Caualleros desta Orde todos los lugares y bienes, que fueron de la

Institucion de la Orde de la milicia de Christo en Portugal, y para que fines.

M. CCC. XVIII.

la Orden del Tẽple en aquel Reyno: con el cõsentimiẽto del Rey de Portogal, que les dio aquel Castillo. Tambiẽ auiã de militar los Caualleros desta Orden, segun los estatutos, y regla dela Ordẽ de Calatraua, ylas visitaciones correciones, y reformaciones se cometierõ al Abbad del Monasterio de Alcobaça, de la Orden de Cistel. Esta institucion fue despues de la de Mõtesa cõcedida en Auiñõ a catorze del mes de Março del año dela natiuidad de mil y trezientos y veynte. Mas los lugares y Castillos q̃ la Orden del Tẽple tenia en los Reynos de Castilla, fuerõ ocupados parte por Caualleros de las Ordenes de Veles, y Calatraua, y de otros se apoderaron algunos ricos hombres y Ciudades que estauan en la frontera de los Moros, y los de la Orden del Espital no pudieron apoderarse dellos.

Aplicase la hazienda de los Tẽplarios de Portugal a la nueua Orden.

Los de Veles y Calatraua, y algunos ricos hombres se apoderã de lo que tenia los Tẽplarios en Castilla.

Dela erectiõ de la Iglesia Cathedral de Caragoça en Metropoli. XXVII.

EN el año siguiente de mil trezientos y diez y ocho, el mismo Põtifice erigio en Metropoli è Iglesia Arçobispal, la Iglesia Cathedral de Caragoça q̃ era sufraganea de la Metropoli de Tarragona: y quedo eximida de su jurisdiciõ, y de la obediencia del Arçobispo, y capitulo de la Iglesia de Tarragona: y de vna Prouincia q̃ antes era se hizierõ dos: y allende q̃ esto se procuro por el Rey y Reyno, por decorar y ennoblecer esta Ciudad, el Sumo Põtifice vino biẽ en ello, por particular afficiõ q̃ tenia a la Iglesia de Caragoça: y tãbien porque la Prouincia Tarraconense era tã ancha y estendida, que con grande difficultad el Metropolitano podia cumplir con su cargo: mayormente estando sus sufraganeos en tanta distancia, que trabajosamẽte se podia tener recurso a la Metropoli, q̃ estaua tan separada. Fũdauase esto conforme a los estatutos de los Sacros Canones, q̃ disponen, que las Iglesias Cathedrales se ordenẽ de tal manera, que no esten entre si los Obispos apartados por grãde interualo, porque puedan concurrir sin grãde difficultad a la consagracion de los Perlados q̃ son de la misma Prouincia, y ser cõsultados por las otras cosas que cõciernen al biẽ de la Iglesia. No bastaran todas estas consideraciones, para que ello se hiziera con tanta facilidad, sino concurriera otra calidad, q̃ fue muy importante, hallarse Metropolitano, y presidir en aquella Prouincia don Ximeno de Luna Arçobispo de Tarragona, que era natural desta Ciudad, y deudo muy cercano de dõ Pedro de Luna, q̃ le sucedio en la Iglesia de Caragoça: que fue promouido con su Iglesia en esta dignidad: y assi con su consentimiento se erigio en Metropoli, y se le señalo distinta Prouincia, y fue esta Iglesia decorada de las insignias y preeminencias de Iglesia Metropolitana, y su perlado se intitulo Arçobispo. A la Iglesia de Tarragona, porque quedasse en condecẽte estado, y fuesse como hermana mayor acrecentada por su antiguedad, y quedasse fauorecida, se le señalaron por sufraganeos los Obispos de Barcelona, Lerida, Girona, Tortosa, Vic, Vrgel, y Valencia, para que quedassẽ sujetos a su Prouincia, como antes lo eran. Señalaronse a la Metropoli de Caragoça, porque tuuiessen decente y comoda Prouincia, como madre para q̃ todas las causas de sus sufraganeos,

Dõ Pedro de Luna primero Arçobispo de Caragoça, singular varon, y grã Prelado.

Obispos sufraganeos de Tarragona.

neos, y de las perſanas Eccleſiaſticas, y delas ciudades de ſus Prouincias tuuiſsen recurſo al Arçobiſpo, cõforme ala diſpoſicion, y eſtatutos de los ſacros Canones, por ſufraganeos, y de ſu Prouincia, las Igleſias de Hueſca, Taraçona, Pãplona, y Calahorra, q̃ ſolian ſer la primera de la Metropoli de Tarragona: y q̃daron ſujetos cõ ſus dioceſis ala metropoli de Caragoça. Allãde deſtas Igleſias, porq̃ entre los Arçobiſpos de Tarragona, y Toledo durauamucho tiẽpo auia grã cõtenciõ, pretẽdiẽdo cada vna deſtas Metropoli, q̃ le era ſujeta la Cathedral de Albarrazin, q̃ eſta dẽtro delos limites del Reyno de Aragõ, y eſtaua muy propinca ala Metropoli de Caragoça, el Papa la eximio de la ſujeciõ y juriſdictiõ de aq̃llos dos Arçobiſpados, y de ſus capitulos, y dio ſe por ſufraganea cõ las otras al Arçobiſpo de Caragoça. Cõcedio el Papa ſu Bulla de la erectiõ en Auiñon a catorze delmes de Iulio deſte año, q̃fue enel ſegũdo deſu Põtificado, yaſſi fue el poſtrer obiſpo q̃ huuo en eſta Igleſia, don Pedro de Luna, q̃ ſucedio a don Ximeuo, y el primer Arçobiſpo: y fue vn muy ſeñalado varon y notable perlado.

Sufraganeos de metropoli de Caragoça.

¶ *De la embaxada q̃ el Rey dõ Fadrique embio al Papa ſobre la paz, y de los medios que ſe propuſieron por ſu parte.* XXVIII.

TRatoſe en el conſejo del Rey dõ Fadriq̃, ſi cõuendria yr en perſona a la corte del Papa, para el tratado de la paz, como ſe auia platicado cõ los nũcios Apoſtelicos: y ſoſpechãdo, q̃ el Rey Roberto tenia otros fines, deliberoſe, q̃ embiaſſe ſus embaxadores: y embio a Frãciſco de Antiochia Arçobiſpo de Palermo, y a Frãciſco de Veynte milla Cõde de Girachi y de Iſcla mayor, perſonas de grãde authoridad. Eſtãdo el Rey de Aragõ en Valẽcia, a quinze del mes de Abril deſte año entẽdiendo, q̃ el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadriq̃ auiã deſer enla corte del Papa, para el primero de Mayo, embio a Pedro Boyl Maeſtre Racional para q̃ ſe hallaſſe enel tratado de la paz: y cõ determinado propoſito, q̃ ſi fueſsẽ los Reyes, de yr a hallarſe con ellos por el bien de la cõcordia Deſpues el Rey ſe fue a Barcelona, y ſabiẽdo, q̃ el Rey don Fadrique no yua, el embio ſus embaxadores, que fuerõ Guerao de Rocaberti y Vidal de Vilanoua de ſu cõſejo, para q̃ tratаſsẽ delos medios de paz entre aq̃llos Principes, pues por ſu interceſſiõ, y de la ſede Apeſtolica eſtauã en treguas: y procurauaq̃ſi la paz no ſe podia cõcordar, ſe alargaſſe la tregua: y en aquel caſo pretendia, q̃ el Papa retuuieſſe a Rijoles y los Caſtillos de Calabria, q̃ el Rey dõ Fadrique auia entregado a ſus nuncios: y ſe tuuieſsẽ por la Igleſia, como entõces eſtauã: y lleuauã eſtos Embaxadores commiſion, q̃ ſe procuraſſe lo miſmo, en caſo q̃, ni la paz, ni la tregua ſe alcãçaſſe. Llegarõ los Embaxadores del Rey a Auiñon, a veynte y nueue del mes de Iulio: y luego fuerõ a hazer reuerencia al Papa, y los recibio muy amoroſamẽte: pero y a los Embaxadores del Rey don Fadrique, ſe auian deſpedido: porq̃ como el Rey Roberto no vino, ni embio ſus Embaxadores, el Conde de Veyntemilla, no quiſo eſperar, aunque el Papa holgara, que ſe detuuiera:

M. CCC. XVIII.

Procura el Rey de Aragon la paz entre Fadrique Roberto.

M.CCC. XIII.

tuuiera. y atribuyose a grã prudẽcia y valor del Cõde lo q̃ hizo, por lo q̃ despues se siguio en el desuio, q̃ el Rey Roberto dio al camino de la cõcordia: y los embaxadores del Rey dõ Fadrique se vinierõ para el Rey de Aragõ. Venia el Rey por bien de paz en este medio, q̃ al Rey Roberto en recõpẽsa del derecho q̃ pretẽdia a la Isla de Sicilia, se diesse el Reyno de Cerdeña, y Corcega: dãdole a el la Iglesia tal recõpensa q̃ se tuuiesse por cõtẽto: y q̃ el Rey Roberto satisfiziesse a las personas, de quiẽ el Papa tomaria la recõpẽsa, q̃ auia de dar al Rey de Aragon. Estaua ya en este tiẽpo el Rey muy puesto en fauorecer al Rey dõ Fadrique su hermano, porq̃ se cõseruasse en su derecho: y mando a sus embaxadores, q̃ no permitiessẽ, q̃ delãte del Papa, ni de su colegio, se dixesse cosa en su deshonor, a q̃ no satisfaziessen, como lo haria por su misma persona. Proponia el Rey dõ Fadriq̃ diuersas cõdiciones y medios, porq̃ el Papa mostraua cõ gran zelo dessear ser autor de la paz entre ellos, como era, q̃ se diesse al Rey Roberto la Marcha de Ancona, o la Romãdiola, q̃ erã estados cõtiguos a su Reyno: y offrecia allẽde del cẽso antiguo que se deuia por la Isla de Sicilia, de pagar en cada vn año quatromil onças: y en esto dezia el Rey dõ Fadrique, q̃ el Papa no diminuya las rentas Ecclesiasticas: y el Rey Roberto acrecẽtaua su estado en ayũtar a su Reyno qualquiere de aq̃llas Prouincias: pero todo esto se desbarato en no venir el Rey Roberto ala ciudad d Auiñõ, y en tomar la empresa de socorrer a Genoua: y los Embaxadores del Rey dõ Fadriq̃ se vinierõ por mar a Barcelona, a dõde llegarõ a ocho del mes de Agosto: y explicada su embaxada, se partieron dentro de seys dias.

El Embajador de Fadrique no quiere esperar en la Corte del Papa porque de parte de Roberto no acuden atratar de la concordia.

Ofrece Fadrique varios medios para la paz y por ninguno la assienta por falta de Roberto.

¶ *De la entrada del Rey Roberto en la ciudad de Genoua de donde resulto mayor rõpimiento entre el, y el Rey don Fadrique. XXIX.*

ANTES q̃ las treguas se assentassen entre estos Principes, nacio gran diuisiõ y discordia entre los Principales vãdos de la ciudad de Genoua, q̃ eran de vna parte los Grimaldos, Fliscos, Saluages y Malaucelos, y los q̃ seguian el vando y facciõ de los Guelfos: y de la otra los Orias, y Espinolas, y la parcialidad de los Gibelinos: y llegãdo a las armas fuerõ echados de la ciudad Conrado de Oria, q̃ era la cabeça del vãdo Gibelino, y los Espinolas, y todos sus seguaces. Viẽdo se fuera los Gibelinos, incitarõ toda la parcialidad q̃ teniã en Toscana y Lõbardia, è jũtarõ vn buẽ exercito: y a veynte y cinco de Março deste año fuerõ cõtra su ciudad, y pusierõ cerco sobre ella, y quitarõ el agua y riego q̃ entraua dẽtro: y tomarõ todos los burgos: y teniẽdo en mucho estrecho la ciudad, el Rey Roberto, q̃ tenia jũta vna muy gruesa armada, quãdo se penso q̃ auia de venir ala corte del Papa, por loq̃ estaua tratado, fuese a desẽbarcar a Genoua, y entro dẽtro dela ciudad, y comẽço de hazer guerra a los Gibelinos, y huuo diuersas batallas entre ellos, y propuso de amparar la ciudad, y estar en su defensa, a donde padecio grande fatiga por sustẽtar su parte, y perseguir los del vãdo contra-

Vandos entre los mas principales de Genoba.

Los Gibelinos desterrados de Genoua juntan cõtra ella exercito y la cercan.

Defiende el Rey Roberto a Genobacõ gran trabajo.

trario, que poco antes auian muerto en vna batalla en Toscana a Pedro Conde de Grauiña su hermano y a Carlos su sobrino hijo del Principe de Tarãto. Mas no passarõ muchos dias, q̃ los Gibelinos de Genoua, y de Lõbardia, determinarõ hazer sus cõfederaciones, y ligas cõ el Rey dõ Fadriq̃, y tomarle por su principal amparo y caudillo, y señor: de q̃ resulto mayor guerra entre estos Principes, de la que antes auia.

Los Gibelinos de Genoua y Lombardia se cõfederan con Fadrique de lo qual resulta mayor guerra con Roberto.

¶ *De la guerra q̃ se mouio en Aragon entre don Artal de Alagon, y don Ximeno Cornel: y de lo que proueyo el Rey con consejo del Iusticia de Aragon.* XXX.

EN este año por el mes de Março se mouio grã vãdo y guerra entre dos ricos hõbres de los más principales del Reyno, q̃ erã dõ Artal de Alagõ, y dõ Ximeno Cornel q̃ estauã vezinos, y comarcauã sus tierras y erã tã poderosos, q̃ cõprehẽdiã todos estos Reynos, y los teniã diuisos y puestos en armas: y estaua la tierra tã alterada, que no pudierã ser mas, si los enemigos estuuierã a los cõfines del Reyno para entrar enel. Visto q̃ la enemistad era grande, y cõformada passiõ, y q̃ no auia remedio para cõcertar sus diferẽcias, cõsulto el Rey cõ Ximẽ Perez de Salanoua Iusticia de Aragõ, loq̃ en semejãte caso se deuia hazer. A esta cõsulta respõdio el Iusticia de Aragõ, q̃ atẽdido, q̃ no auia duda, q̃ de aq̃lla guerra auian de resultar en todo el Reyno grãdes dãños, y q̃ diuersos mal hechores y salteadores auiã de robar y matar los mercaderes y caminantes, y los q̃ hiziessẽ estos insultos se recogeriã a los lugares destos ricos hõbres, y de sus valedores: y muchos otros andariã robãdo, y se cubririã cõ ellos, para q̃ la guerra cessasse, y se euitassen estos inconuinientes, y males, se requiriesse a estos ricos hõbres, y los a monestassen, cõforme a lo q̃ estaua dispuesto de fuero, que del todo desistiessen dela guerra, q̃ se hazian: y dexassen las armas: y por este camino procuraua el Rey de poner entre ellos treguas, y apremiarlos a q̃ cessassen sus vandos, o se saliessen de la tierra, pero no basto prouisiõ ninguna: y el vando duro de manera, q̃ todo este año, y el siguiente estuuo el Reyno puesto en armas, y diuiso por la diferencia y cõtienda q̃ entre si teniã estos ricos hõbres: y porque la guerra se yua cada dia mas encendiẽdo entre ellos y sus valedores, y segũ fuero y costumbre del Reyno, por el buẽ estado del, podia el Rey prohibir semejãtes vandos, embio a mãdar a estos ricos hombres con vn portero, q̃ cessassen de aquella guerra, y de la alteracion y escandalo q̃ ponian en la tierra, y diessen ordẽ, q̃ sus valedores dexassẽ las armas: porq̃ de otra manera se procederia rigurosamẽte contra ellos, y sus bienes, como transgressores de sus mãdamientos: y cõ esto se procuro, q̃ dexassen sus diferencias en poder del Rey.

Don Artal de Alagon y dõ Ximeno Cornel poderosos en los Reynos de Aragõ traen con sus vãdos turbado todo el Reyno.

Dexan sus diferẽcias en poder del Rey.

¶ *De la guerra que se mouio en Cataluña entre el Infante dõ Alõso, y Ramon Folch Vizconde de Cardona: y dela declaracion que hizo el Iusticia de Aragon, en que caso se podian embargar las caualle rias alos ricos hombres.* XXXI.

M. CCC. XIX.

TAmbiẽ enel mismo tiẽpo se mouio grã dissẽsion y guerra formada entre el Infãte dõ Alõ

E so hijo

M.CCC. XX.

so hijo segũdo del reyque era Conde de Vrgel y sus valedores de vna parte, y Ramõ Folch Vizconde de Cardona,y Ramonet,y Guillem de Cardona sus hijos,y dõRamõ đ Cardona señor deTora,yMalgaulinCõde de Ampurias y Vizcõde de Bas, ysus aliados dela otra,sobre algunas pretẽsiones,q̃ el Vizcõde de Cardõna tenia,q̃le pertenecia ciertos lugares del cõdado de Vrgel. Estauã desafiados todos los ricos hõbres y caualleros, q̃ seguiã las partes vnos de otros,è interpusose en estas diferencias,estãdo el Infãte dõ Alõso en Balaguer,a quinze del mes de Agosto del año de mil y trezietos y dezinueue, el Infante dõ Iuã su hermano: q̃ fue por este tiẽpo eligido en Arçobispo de Toledo, y puso entre ellos treguas de diez dias:y no se pudiendo cõcertar sus diferẽcias,elRey les requirio,q̃ cessassen de la guerra para proceder cõtra ellos,conforme a los vsajes de Cataluña:señaladamẽte cõtra dõ Ramõ de Cardona, primo delVizcõde,q̃ era muy valeroso y guerrero,el qual se fue poreste tiẽpo a Italia,y fue capitã general dela armada del reyRoberto y desu exercito,y de la parte Guelfa en Toscana.Fue esto grã parte,para q̃ se concordassen sus diferẽcias, y tãbien q̃ el Infante dõ Alõso fue este mismo año jurado por primogenito,y sucessor en estos reynos,por la renunciacion q̃ hizo su hermano el Infante dõ Iayme:y elVizcõde holgo de cõcertarse cõ el,pues no auia de tener guerra cõ el q̃auia de ser su señor natural.Por auer ydo entõces don Ramõ de Cardona a seruir a otroPrincipe, el rey le quiso quitar las cauallerias:y huuo grã duda, si de fuero se podia hazer: y sobre esto cõsultò el Rey con el Iusticia de Aragon: y respondio desta manera.

Requiere el rey a los vãdoleros. deCataluña cessen en sus vandos,y lo hazen,y don Ramon de Cardona, principal de ellos va a seruir al Rey Roberto.

Iura el Infante don Alõso por Principe por renunciacion de su hermano el Infante don Iayme.

Respuesta del Iusticia de Aragon al Rey en el caso consultado.

¶ Al sereniſſimo,è magnifico señor dõ Iayme,&c. De mi Ximen Perez de Salauoua Iusticia de Aragon beso vuestros piedes,è vuestras manos è me encomiẽdo en vuestra gracia. Sepades señor,q̃ recibie vuestra letra,enla qual me demãdastes, si vos de fuero,o de costumbre del regno podiades emparar las cauallerias, q̃ auiades assignado a dõRamõ deCardona:porq̃ se es ydo en otras tierras è sirue a otros, è q̃ desto vos certifique.Sepades,señor,q̃si el ricohome se va đla tierra por seruirotro señor, menos de vuestra licẽcia, è esta ausent,q̃ quãdovos lo q̃redes,no lo podedes auer al vuestro seruicio,q̃vos le podedes emparar la tierra, è darla a otro,q̃ vos sirua: è los dineros q̃ en el fizieſtes emparar, podedes los poner en vuestro proueito,enel caso antedito.E sabedes, q̃ assi vos emparastes dela tierra del noble Fernã Lopez de Luna,quando se fue de la tierra, è distes las sus cauallerias a otros. Escrita en Barbastro, a doze delas calẽdas deDeziẽbre,año 1319.

Dela renunciacion que el Infante don Iayme hizo de la primogenitura y sucession delos Reynos de la corona de Aragon,y que fue jurado en su lugar el Infante don Alonso su hermano. XXXII.

Vcedio eneste año, q̃ el Infante dõ Iayme hijo primogenito del Rey, auiẽdo sido jurado por los Aragoneses,y Catalanes por successor enlos reynos y señorios desu padre, y teniẽdo la gouernaciõ dellos como primogenito, estãdo para celebrar

brar sus bodas con la Infanta doña Leonor hermana del rey de Castilla cõ quiẽ se auia tratado el matrimonia, como se ha referido, y por esta causa se auia traydo a este Reyno, para q̃ se criase en el, determino de renunciar la primogenitura, y sucessiõ del Reyno: exẽplo muy raro en los tiẽpos passados, pero en aquel no nueuo, por q̃ poco antes se auia visto en Luys hijo segũdo del rey Carlos, que siendo mayor q̃ Roberto su hermano tomo el habito y religion delos frayles menores, y don Iayme hijo primogenito del rey dõ Iayme de Mallorca entro en la misma ordẽ y ambos renũciarõ la successiõ del Reyno. Mas en lo de este principe apenas se puede acabar de atinar, si fue la ocasiõ menosprecio del mundo y zelo del seruicio de Dios o por otra causa de despecho y indignidad, q̃ tuuiesse: porq̃ aunque entro en Orden, y professo religiõ, no fue en alguna delas austeras y de mayor aspereza, q̃ amando la obediẽcia de los superiores, y abraçãdo la humildad y pobreza, estando del todo, los q̃ las professan, dados a la cõtemplacion delas cosas diuinas: porque no hizo mas de renunciar la sucessiõ y primogenitura, y quedarse descõpuesto como vn particular caualler o. Aunq̃ a mi juyzio, yo creo, q̃ tuuo principio de buẽ espiritu y deuociõ: porq̃ en el año de M.cccxj. que no tenia sino xiiij, años se halla auer hecho publico juramẽto, q̃ si huuiesse de entrar en religiõ, seria en la de S. Bernardo, y eligio su sepultura en el monasterio de Sãctas Creus, q̃ es desta Ordẽ. En la historia q̃ esta cõpuesta a nõbre del Rey dõ Pedro el quarto su sobrino, q̃ es vna muy verdadera relaciõ de las cosas de aquellos tiempos, se escriue, que era este Principe tan seuero y riguroso en la execuciou de la justicia, q̃ como gouernador general de los Reynos exercia, procediendo contra personas muy principales, y haziẽdo pesquisas contra ellos, cosa prohibida de antiguo, y muy vedada por las leyes del Reyno, q̃ no solamente era temido y aborrecido de muchos, pero el Rey su padre recebia gran descontentamiento, y pesar por ello y le era muy enojoso, y graue: y muchas vezes le embio a exhortar y mandar, q̃ desistiesse de proceder de aq̃lla manera tan riguros a, y desaforadamẽte. Desto dize el Rey dõ Pedro, q̃ el Infante quedo muy desabrido, y recibio mucha alteracion, y fue necessario sobreseer en los processos, q̃ auia començado, estãdo en la villa de Daroca: y en aquella coyuntura se entendio, q̃ quiso renunciar la sucessiõ del Reyno. De alli resulto, q̃ descubrio su pensamiento y determinacion diuersas vezes al Rey su padre en secreto, de lo qual fue muy turbado, y recibio grã pena y todas las vezes q̃ hablaua en ello, le echaua de si cõ yra y enojo, pero no se partio de su proposito, aunque era grauemẽte reprehẽdido del Rey y de dõ Gõçalo Garcia su grã priuado, cõ quien se trataua todas las cosas de mayor cõfiãça: y para desuiarle de aquel camino, proueyo el Rey q̃ consumasse luego el matrimonio cõ su esposa en haz dela santa madre Iglesia. A los principios se publico, q̃ se queria poner en la Orden de los frayles Predicadores, porq̃ se hallo vn habito de su religiõ en su recama ra, delo qual se enojo tãto el Rey, q̃ se vuo de ausẽtar vn religioso desta Ordẽ, q̃ era su cõfessor, porq̃ auia al

El Infante don Iayme determina renũciar su primogenitura y hazerse religioso.

M. CCC. XIX.

Ocasiõ de la Fraylia del Infante.

Procura el Rey consume su hijo el matrimonio en faz de la Iglesia por q̃ no se haga frayle.

M.CCC. XIX.

guna ſoſpecha, q̃ el Infante ſe mouia por ſu induzimiẽto. Por eſta nouedad, y porq̃ cõ homenajes y rehenes, ſe auia el Rey obligado, q̃ el matrimonio ſe efectuaria, y auia dado caſtillos en rehenes, los quales ſe perdiã, no ſe conſumãdo el matrimonio, y ſe ponia grãde alteraciõ en el reyno, el Rey embio a ſu hijo a don Gonçalo Garcia para que concertaſe que ſe fueſſe aver con el. Hallo le don Gonçalo en Ledon, a veynte y tres del mes de Setiẽbre deſte año: y procuro de perſuadirle, q̃ ſe fueſſe a ver cõ el Rey ſu padre: y q̃ quãdo tã determinado eſtuuieſſe a nõ q̃rer caſar, ni reynar, q̃ deuia alomenos, porq̃ ſe cũplieſſe cõ los juramẽtos, y homenajes preſtados cerca del matrimonio, oyr la miſſa nupcial cõ ſu eſpoſa: y deſpues podria auer ſu conſejo, ſi conſumaria el matrimonio: pues las poſturas no obligauã al rey ni a el: ni a las rehenes, ſino tã ſolamẽte a ſolẽnizar el matrimonio: y deſpues cũpliendo eſto, ſi el ſe determinaua de renũciar el reyno, no hazia agrauio ninguno, ni caya en mal caſo por dexar a ſu muger. Dezia eſte cauallero, q̃ ſi pudieſſe eſcuſar al rey, y a ſi y alos ricos hombres, de perjurio, y de tãta infamia, y al reyno de tan grã peligro, lo deuia procurar, por la ſeguridad de ſu cõciẽçia. Mas a eſto reſpõdio el Infante muy aſperamẽte, y cõ poca corteſia y comedimiẽto, diziẽdo, q̃ pues el q̃ria renunciar el reyno, mas le plazia, que ſe hizieſſe con peligro, y con blaſmo, de quiẽ quiera: y q̃ tãto ſe le daua, q̃ tuuieſſen los Caſtellanos los caſtillos como los Aragoneſes: y por ninguna buena razõ ſe mouia, mas q̃ ſi fuera vna peña: antes reſpõdia muy desbaratada y ruſticamẽte: y claramẽte dezia, q̃ eſto no lo hazia por Dios, ſino por otras cauſas y razones: y eſcuſoſe, q̃ no queria verſe cõ el Rey ſu padre. y no ſe mouia, ni enſañaua por coſa, q̃ ſe le dixeſſe, vparecia notoriamẽte, q̃ ſu propoſito no tenia fundamẽto en virtud, ſino en cierta obſtinaciõ, y pertinacia. Eſcuſauaſe, con dezir, q̃ era grã cargo de cõciẽcia, q̃ el hizieſſe coſa, por la qual dexaſſe el rey de Caſtilla de q̃darſe cõ los caſtillos, q̃ eſtuuo en rehenes: y moſtrauua q̃dar tã cõtẽto, en q̃ ſe perdieſſẽ, como lo pudiera eſtar el rey ſu padre, ſi ganara otro reyno. Trato don Gonçalo Garcia cõ dõ Pedro de Pomar, y cõ Blaſco Maça y dõ Pero Sãchez, q̃ eran priuados del Infante, q̃ le perſuadieſſen, q̃ ſe fueſſe a ver cõ el Rey ſu padre a Tortoſa, como lo auia ofrecido, o a Cherta, o a Orta: y entretãto el Rey mãdo ayuntar todos los Perlados de ſu cõſejo, y alos ricos hõbres, q̃ teniã los caſtillos en rehenes: y finalmẽte ſe acabo cõ el Infãte, q̃ ſe vieſſe cõ el rey ſu padre: y oyeſſe la Miſſa nupcial cõ la Infanta doña Leonor en la villa de Gandeſa: y mãdoſe hazer llamamiẽto general de los Infantes, y ricos hõbres, y caualleros deſtos reynos, para q̃ ſe hallaſſen ala fieſta, y llego el rey a aquella villa cõ los Infãtes ſus hijos, y cõ muchos Perlados y ricos hombres, y muy grã corte en ſon de fieſta, y regozijo para celebrar las bodas jũtamẽte con la fieſta q̃ auia de hazer el Infante armãdoſe cauallero. Mas el miſmo dia q̃ eſto ſe auia de cõcluyr, el Infante torno al Rey cõ ſu primera demãda, y porfia, diziẽdo, q̃ el auia de entrar en religiõ, y q̃ no podia ſer otra coſa, y deſto q̃dõ el rey muy turbado: y comẽçole a reprehẽder, q̃ perſeueraſſe en aq̃lla liuiandad,

Perſuade don Gonçalo Garcia al Infante, con ſume el matrimonio, y porque.

Reſponde con aſperez̃a el Infãte adõ Garcia, y declara en algo el fin porque renuncia el Reyno.

uiãdad, y en ella estuuiesse tã obstinado: y ala postre cõ amorosas palabras le rogaua, q̃ no quisiesse a su vejez poner escãdalo y alteraciõ en sus reynos, y q̃ por su causa q̃dasse perjuro, no se offeruãdo el matrimonio: y tãto le estrecho sobre ello, q̃ el Infãte cõtra su volũtad cõ grãde premia y sentimiẽto, oyo la Missa nuptial juntamẽte cõ la Infanta su esposa: y dioles las bẽdiciones de la Igesia dõ Ximeno de Luna Arçobispo de Tarragona, en la Iglesia mayor de Gãdesa: pero el Infante no quiso dar a su esposa la paz: y diosela el Rey. Celebrada la Missa, el Rey acõpañado de los Infantes y perlados y ricos hombres boluio cõ la Infanta a palacio, y el Infante dõ Iayme se salio a comer a otro lugar llamado Ezledo, y de alli passo a delãte: y el rey y sus hijos y todos los grãdes y señores q̃ alli se hallarõ, quedarõ cõ grãde cõfusiõ y verguẽça de vn caso tã nueuo y estraño. Pensando el Rey, q̃ por ventura podria apartar a su hijo de aql proposito, le embio a dezir, que si le era enojosa su cõpañia en el gouierno y administraciõ del reyno, q̃ el lo dexaria, pues era mas razonable y justo, q̃ el reynasse, estãdo en tal edad, q̃ no el q̃ se hallaua ya pesado, y en el postrer tercio de su vida: offreciẽdo q̃ se recogeria en el monasterio de Sãta Screus: porq̃ entendia, q̃ la tierra seria mejor gouernada por el q̃ era mãcebo, y tan apto y dispuesto para el trabajo y carga del regimiẽto: pero ninguna destas amonestaciones y promessas bastarõ a desuiarle de aquel pensamiẽto. Finalmẽte entendiẽdo el Rey, q̃ aquella era su determinada volũtad, proueyo, como la renunciaciõ del Reyno se hiziesse lo mas cautamẽte q̃ ser pudiesse, por no dexar ningun genero de alteracion, ni causa della en sus reynos: y teniẽdo cõcertadas todas las cosas necessarias, fue se a Tarragona, para dõde tenia cõuocadas cortes generales del principado de Cataluña: y a vente y tres de Dezieẽbre deste año, en el Monasterio de los frayles menores, en presencia del Infante dõ Ioan, q̃ era electo Arcobispo de Toledo, y de dõ Ximeno de Luna Arçobispo de Tarragona, y de dõ Berenguer Obispo de Vic, y de fray Ramon de Ampurias Prior de la Ordẽ del Espital en el principado de Cataluña, el Rey emãcipo al Infante dõ Iayme su hijo, y le saco de su patria potestad: y hecho esto el Infante reconociendo ser mayor de veynte y dos años, renũcio el derecho de primogenito: declarando, q̃ no embargãte q̃ auia contraido matrimonio por palabras de presente, por no cõtraeuenir al espiritu de Dios q̃ le guiaua, entendiẽdo de entrar en religiõ, antes de la professiõ renunciaua en manos y poder del Rey el derecho de la sucessiõ, y primogenitura, y le cedio y resigno, no obstante, q̃ auia sido jurado por heredero y sucessor despues de sus dias por los perlados y ricos hõbres y vniuersidades del reyno, de tal suerte, q̃ el rey pudiesse disponer, y ordenar dellos a su voluntad. Esto se hizo, mediante juramẽto: y absoluio a los perlados, y ricos hiõbres, y caualleros, y vniuersidades del homenaje, q̃ le auiã hecho, como a primogenito. Acepto el Rey esta renunciaciõ, y luego en continente se le dio el habito de la Orden del Espital de sant Ioã de Ierusalẽ, y hizo professiõ en el mismo monasterio en la capilla de santa Catalina, auiẽdose celebrado la Missa,

Oye el Infãte la missa nuptial con su esposa en la Iglesia mayor de Gãdesa, y en acabando salio a comer a Ezledo.

Ofrece el Rey al Infante su hijo le renunciara el reyno, y el no lo admite, ni muda proposito.

M. CCC XIX.

Forma de la renunciacion del Infante.

Recibe el Infante el habito del Espital de S. Iuan.

M.CCC.XIX.

estãdo presente el Prior de Cataluña, y dõ Ioffre de Rocaberti comendador dela Espluga de Frãcolin, Arnaldo de Soler comendador de Aliaga, Guillen Rabaça comendador de Vldecona, y de Torrent, fray Bernaldo Abbad del monesterio de Benifaça, dõ Blasco Maça de Vergua, y dõ Pedro de Pomar, y Vidal de Vilanoua, dõ Gonçalo Garcia, dõ Artal de Azlor, Martin Lopez de Rueda, y Pedro de Boyl, y otros caualleros del cõsejo del rey. Tenia fray Bernaldo de Soler, q̃ fue el q̃ dio el habito al Infante, cõcessiõ, y facultad de Fray Eliono de Vilanoua Maestre de la Ordẽ del Espital, para q̃ pudiesse recebir ala hermandad de su casa, y religiõ vn noble, quãdo quisiesse. y assi este cauallero recibio la profession del Infante, estãdo vestido delas vestes y insignias dela Ordẽ, con la solẽnidad q̃ se acostũbra. Luego los Perlados, y varones, y caualleros, y las personas q̃ allí se hallarõ, y se auian jũtado a cortes, jurarõ al Infante dõ Alonso, q̃ estaua presentẽ, por primogenito heredero, y sucessor en los reynos despues de los dias del Rey su padre: y le besarõ la mano los Infantes sus hermanos, y los ricos hombres: y despues no passaron muchos meses, q̃ el Infante dõ Iayme recibio el habito de Montesa, enel qual perseuero todo el tiẽpo de su vida. Mas este Principe, q̃ tan determinadamẽte, y cõ tanto acuerdo y cõsejo acabo cõsigo vn negocio tã grande, como era renunciar a la sucessiõn del reyno, no dio tal exẽplo de si mientras viuio reynando su padre, y hermano, como se penso: antes parecio auer dexado la dignidad q̃ tenia, y la q̃ esperaua tener, como vna pesada y molesta carga, para q̃ cõ mas libertad se pudiesse entregar a todo genero de vicios, segun despues se conocio, cõ grande indignidad no solamẽte desu casa y sangre, pero dela Religion q̃ auia professado: porque su vida fue muy torpe y profana, y de hõbre muy deshonesto, y de viles y baxos pensamiẽtos, sin q̃ bastasse ninguna correcion del Rey su padre, ni de sus superiores a le refrenar y apartar della, cõ tales costumbres, que fueron muy agenas, no solo de Principe, pero de cauallero y religioso, como el lo auia querido ser. Mando el Rey, q̃ tuuiesse especial cargo del, Arnaldo de Soler, de quiẽ auia recibido el habito, y profession del Espital, y porq̃ el Infante quiso passarse a la Orden de Montesa, y el Maestre Guillẽ de Eril era muerto, y por la nueua institucio̅ de Montesa, estaua dispuesto, q̃ muerto el primer Maestre, los caualleros eligiessen otro en su lugar, y conuenia, que fuesse persona de mucha autoridad, y anciano en la Orden, procuro el Rey, q̃ por esta vez se reseruasse la eleccion a la sede Apostolica, y se cometiesse al Abbad de Sãtasereus, sin esperar el assenso de dõ Garcia Lopez Maestre de Calatraua: y assi fue creado Maestre fray Arnaldo de Soler, q̃ era antes cauallero, y comẽdador del Espital, y fue el segũdo Maestre de la Orden de Montesa.

Reciue Fray Arnaldo de Soler, la profession del infante por especial priuilegio de su Maestre.

Iurã al infante don Alõso por primogenito.

La renunciacio̅ del infante D. Iayme, se descubre, fue por vir con mayor libertad para sus gustos.

Fray Arnaldo Soler cauallero dela Orden del Espital, llega a ser segundo Maestre de Mõtesa y como.

¶ En este mismo año, que el Infante dõ Iayme renuncio a la sucessiõ del Reyno, a cinco del mes de Setiembre, nacio al Infante don Alonso su hermano vn hijo de la Infanta doña Theresa de Entẽça su muger, en la ciudad de Balaguer, y pariolo a siete meses: el qual tuuo tal nacimiẽto, q̃ se penso q̃ no viuiera muchas horas, y baptizaronlo luego, y llamose Pedro,

Nacimiẽto de Don Pedro, hijo del infante Don Alonso en Balaguer.

dro, y sucedio a su padre en el reyno: yaunque nacio tã debil y delicado, que se penso que viuiera, fue muy ardiente y bullicioso, y de grã ingenio y viuez, y muy inclinado a las armas y a las letras, y tan dado algouierno de su casa, y de sus reynos, que en esto se señalo mas que principe de sus tiẽpos: y Reyno mas de cincuenta años.

¶ *De la dissensiõ y guerra que huuo en Portugal entre el Rey don Dionys, y el Infante don Alonso su hijo primogenito. XXXIII.*

AL tiempo que el Infãte dõ Iayme esta ua en desgracia del Rey su padre por la renũciaciõ que queria bazer de la sucesion, y en el mismo tiempo que renuncio, el Infante dõ Alõso su primo, hijo primogenito del Rey don Dionys de Portogal, tento nueuas cosas en grãde desacato de su padre: y procuro de le priuar dela administracion y regimiẽto del reyno. Caminauan estos Principes por biẽ diferẽte camino los vnos de los otros: porq̃ el Rey don Iayme tuuo por grã aduersidad: y desgracia, q̃ su hijo dexasse la gouernacion de sus reynos, y no le sucediesse en ellos y le quisiera ver Rey en su vida, y no se pudo acabar cõ el: y el Infante dõ Alõso primogenito de Portugal intẽto de poner la mano en los negocios mas adelãte de lo q̃ conuenia: y quiso sacar a su padre en vida del reyno, el qual lo sintio tã asperamẽte, q̃ se tuuo grande sospecha q̃ desseo la muerte del hijo: y desto resultaron grandes alteraciones y guerras en Portugal todo el tiẽpo que el Rey dõ Dionys viuio. El principio de sus diferẽcias fue, q̃ el Rey entre otros hijos bastardos tuuo vno, q̃ se llamaua Alõso Sãchez, al qual amaua mucho: y auiẽdo el Rey dado el officio de mayordomo al Infante dõ Alõso, se lo dio despues el Infante, y tenia tanto lugar en los negocios de estado y en la priuãça del Rey su padre q̃ el Infante tuuo grã sospecha del, porq̃ le fue dado a entẽder, que trataua en su desheredamiẽto, y de alli resultarõ grandes renzillas y eõtiendas entre padre y hijo. Embio se a quexar el Rey de Portugal de su hijo al Rey dõ Iayme, q̃ era su tio, y su embaxador propuso las causas de aquella dissensiõ, diziẽdo q̃ algunas personas, a quiẽ pesaua de la paz y sossiego, q̃ auia en aquel Reyno, entendiẽdo, q̃ gran tiẽpo auia, que el Rey le mãtenia en derecho y justicia, buscaron camino, por dõde este beneficio y paz dela tierra se pertur basse, y pusietõ al Infante dõ Alonso su hijo, en q̃ no le fuesse obediente, pensando q̃ por esta via podria auer el Reyno, y hazerse señor de todo: y el por codicia grande q̃ tuuo de reynar, y verse señor, dio mas presto su consentimiento y voluntad a estos malos cõsejeros de lo q̃ deuiera. Cõformandose en este parecer, y no considerando, q̃ por diuersos vinculos le deuia obediẽcia y reuerencia, siẽdo su padre y su señor, dio se gran priessa de poner la mano en el gouierno, antes q̃ Dios por bien lo tuuiesse: y comẽço luego cõ grã soberuia a mostrar mala volũtad a los q̃ el Rey tenia mas allegados de si en su seruicio, dãdoles a entẽder el Infante y sus priuados, q̃ auian de quedar a lo q̃ el dispusiesse dellos: y que tenian

M.CCCXIX.

Quexa el Rey de Portugal de su hijo, a su tio, el Rey Don Iayme de Aragon.

El Infante D. Alõso, quita la obediẽcia debida a su padre, y descubre mala volũtad a sus priuados.

Causa dela dissensiõn y guerra, entre el Principe de Portugal y su padre.

Rey no auia querido mouer aceleradamente, para echar de la tierra aquellos malhechores: y embio al Infante, a Pero Esteuanez, y a Pero Gomez Martinez, q̃ le dixessen, que tales hombres como aq̃llos no los truxesse consigo: y mandoles que se saliessen luego dela tierra, y el Infante respondio q̃ no los estrañaria de su casa ni de su merced, y los traeria consigo: y ellos no se quisierõ yr por el mãdamiẽto del Rey, confiados q̃ el Infante los ampararia: y esto se tuuo por cosa muy nueua y estraña, porq̃ a qualesquier Infantes y ricos hombres, que llegaua mandamiẽto del Rey, para que se salieſſen de la tierra, por qualquiera razon, o causa que quisiesse, luego se cũplia. Quãdo el Rey vio el camino que lleuaua el Infante su hijo, y el daño que de alli se podia seguir a sus vassallos, fuesse contra Lisboua, y llegando al Lomenar el Infante se fue a Sintra, a quatro leguas, donde el Rey estaua: y mouio el Rey contra el, y el Infante mando armar sus gentes, y salio con sus hazes ordenadas en dos partes contra el pendõ real, con semblãte q̃ salian a defender a aquellos, cõtra quien el Rey yua, para echarlos de su reyno. Pero viedo el Infante, y los suyos, que el Rey se acercaua a ellos, y que no eran poderosos para le resistir, se retiraron, y entonces dezia el Embaxador, q̃ sino mouiera al Rey mesura y piedad de su hijo, pudiera recebir vengança desu desobediencia, y no quiso dar lugar a sus gentes, q̃ los siguiessen, porq̃ el Infante no recibiesse algun daño en su persona: mas el teniẽdo poca cuẽta con el sufrimiento y piedad del Rey, fue se al Lomenar, de donde el rey auia partido aquel dia: y otro dia passando el rey de Sintra para Bonfica, creyendo, que el Infante ternia el respecto y acatamiento q̃ deuia a el, que era su padre, y señor natural, y q̃ por su honor se desuiara, fuesse el Infante a vna aldea que se dezia las Aluogas, q̃ dista poco mas de vna legua de Bonfica, lleuando su gente en ordenança. Viendo el rey, q̃ el Infante su hijo sin respecto de Dios, y de la obediencia q̃ le deuia, le era rebelde, como quiera que entendia q̃ sus naturales estauan desnaturados del Infante, pues el mismo por sus obras se desnaturaua del rey, y q̃ no ay obligacion de desnaturarse, sino de su rey, quando haze porque, y q̃ se puede escusar todo vassallo de desnaturarse delos Infantes hijos de su señor, aunq̃ sea del heredero, y su cessor en el reyno, porq̃ no tienẽ tal naturaleza, q̃ requiera aquella cerimonia: ni ay causa, porq̃ los naturales del rey, dexen de hazer contra ellos todo lo que el rey les mãdare, mayormente siendo cõtra su padre, y señor, de quiẽ esperan la sucessiõ, y contra su rey, toda via mando a Alonso Sanchez, y a Iuan Alonso, q̃ era tambien su hijo, y a don Vasco Alonso, Maestre de la Caualleria de la Orden de Auis, q̃ se hallauan con el, q̃ se embiassen luego a desnaturar del Infante, por si, y por sus vassallos, y amigos: aunq̃ ellos se tenian ya por desnaturados, por la obra q̃ cõtra su padre hazia, pero holgauan de estar libres de todo recelo, si huuiesse de emprẽder cõtra el alguna cosa, pues era hijo de su señor natural. Los principales, contra quien el rey procedia, q̃ se fauoreciã del Infante, erã Payo de Meyra, y Iuã Coelho, los quales juntaron mucha gẽte entre Duero, y Miño, que es vna comar-

Manda el Rey al Infante despida la compañia de armas que cõsigo trae y el no quiere, ni ellos le obedecẽ.

Va el Rey cõtra el Infante cõgẽte, y el sale con hazes ordenadas contra el pẽdon real pero no le osa esperar

M.CCC. XIX.

Manda el Rey a algunos caualleros principales q̃ con el se hallã, se embiẽ a desnaturar del Infante, por si y por sus vassallos.

Payo de Meyra, y Iuã Coelho juntan gente por el Infante, entre Miño y Duero

M. CCC. XIX.

comarca, adonde eſtauã heredados la mayor parte delos ricos hombres y hijos dalgo de aq̃l reyno, a los quales el Infante anduuo ſiempre induziẽdo, y perſuadiẽdo, q̃l e ſiguieſſen: y alli mãdo juntar ſus vaſſallos, y Payo de Meyra, y Iuan Cohelho dierõ batalla aſus enemigos, y en aquellas aſſonadas hizieron mucho daño en la tierra, y fue entonces muerto Lope Gonçalez deAbreu, que era vno de los mejores eaualleros de ſu linaje: y quedo por eſta razon grande alteracion en la tierra: y ſiendo deſterrados del reyno, el Infante los recogio en ſu ſeruicio. Tambien vn Eſteuan Gonçalez Leyton, q̃ era vaſſallo del Infante, y vn hermano ſuyo, cõ alguna gente mataron en vn camino a dos nobles, caualleros, hermanos vaſſallos del Rey, que ſe dezian Eſteuan Fernandez, y Gonçalo Fernãdez: y ſin eſtos vn Iuan Perez Portel, Pero Minguez hermano del Obiſpo de Lisbona, Nuño Gonçalez Camelo, ſe auian atreuido a poner lẽgua enla perſona del Rey. Interuino otra coſa, q̃ indignò mucho los animos del Rey, y del Infante: q̃ vn Pero Gonçalo, cõ teſtimonio falſo dio a entẽder al Infante, q̃ vn Garcia de Aluerche, y dos Tenorios auian ordenado de dalle põçoña: y q̃ mataron al Garcia de Aluerche en Alambra de la Mancha, q̃ en aq̃llos inſtrumentos antiguos ſe llama la Mancha de Montaragon, y con eſte inſtrumento q̃ Pero Gonçalez lleuo a Portogal, procurarõ de alterar los pueblos, y indignarlos cõtra el Rey: pero facilmẽte ſe prouo ſer el teſtimonio falſo, y machinaciõ de aquel Però Gonçalez, con certificaciones de don Diego Muñiz Maeſtre de la Caualleria de Santiago, y de los Comendadores de Segura, y de Alambra, ni auer tales Alcaldes, y Eſcriuano, como en el teſtimonio ſe nõbrauan. De aqui reſulto grande guerra en Portogal entre padre y hijo, y el Infante ſe apodero de Coymbra, y de otros lugares muy principales: y el reyno ſe diuidio en dos partes. Iuſtificauaſe el Infante con diuerſas razones, ſi juſtificacion puede auer en deſacatos, y offenſas que ſe hazẽ de hijo a padre, contra quien ſuelẽ dezir, que ſolo vn mal ſemblante ſe deue tener por muy graue injuria: y dezia, q̃ Alfonſo Sanchez puſo entre el Rey ſu padre, y el quanto mal y diſcordia pudo, creyendo por aq̃l camino heredar el reyno, y que no conociendo la merced, q̃ el le auia hecho, ni la naturaleza que con el tenia, ſe deſnaturo del, ſin ninguna razõ, ni cauſa: y fue parte que el Rey ſu padre mandaſſe a las villas de ſu reyno, que no le acogieſſen en ellas, y le cerraſſen las puertas, ſiendo el legitimo ſuceſſor, y que no le reconocieſſen ſeñorio ninguno. y mãdaua hazer los homenajes de los caſtillos a Alonſo Sanchez en ſus deshe-redamientos. Que por eſta cauſa, viendo que le conuenia tener algun lugar enel Reyno, a dõde eſtuuieſſe ſu perſona en ſaluo, y ſus hijos auia tomado el caſtillo, y la ciudad de Coymbra y el caſtillo deMontemayor: porque el vno ſin el otro no eran de tanta importancia y defenſa, y por mayor ſeguridad deſu derecho y ſuceſſiõ, ſe auia apoderado de la ciudad de Porto, y del caſtillo de Gaya, y deotros, y mãdaua, q̃ hizieſſen dellos por el Rey ſu padre paz y guerra, no perjudicandole a el en lo dela ſuceſſion, porque a el le plazia, que ſu padre viuieſſe, y reynaſſe, y acabaſſe

La gente q̃ eſtaua por el Infante dio batalla a ſus enemigos, y murio en ella Lope Gonçalez de Abreu, el mejor cauallero de ſu linage.

Pero Gonçalo incita al Infante y ſus ſecaces contra ſu padre, perſuadiẽdoles auia ordenado, le dieſſen ponçoña.

Prueuaſe el teſtimonio dePero Gonçalez

Apodera ſe el Infante deCoymbra, y todo el reyno ſe diuide en dos partes por padre y hijo.

Da cauſa el Infante que juſtifiquen ſu atrebimiento.

acabasse con honra. Procurò el Rey de Aragõ de reduzir esta discordia a buena cõformidad, porq los q̃ gouernauan los reynos de Castilla, no tomassen ocasion de poner las manos en lo de aquel reyno mas de lo q̃ cõuenia: y por esta causa embio a Portugal a dõ Sancho de Aragon su hermano comẽdador de Miraulete: mas no se pudo apaziguar su discordia: y el Infante poco a poco se fue apoderãdo de grã parte del reyno, y todos estauã muy temerosos, porq̃ el vno reynaua, y el otro amenazaua, con esperança de reynar muy presto.

El Infante poco a poco se apodera de grã parte del Reyno.

Que los Infantes don Pedro, y don Iuan de Castilla entraron en la Vega de Granada, y de su desastrada muerte. XXXIII.

AConteciò por este tiẽpo vn caso, que fue para los reynos de Castilla de gran de aduersidad, porque perdio aquella casa en vn dia muy desastradamente dos Principes de grã valor, y q̃dò dello grande atreuimiento, y osadia a los Moros. Esto fue, q̃ los Infantes don Iuan, y don Pedro entraron juntos cõ grãdes compañias de gẽte a talar la Vega de Granada, y passarõ por ella adelãte, talãdo todos los lugares, y cõbatiendo sus castillos, sin q̃ huuiesse quiẽ les resistiesse. Llegaron vn Sabado, q̃ era vigilia dela Natiuidad de S. Iuan Baptista a vista de Granada, y en aquel lugar estuuieron el Domingo, y fiesta de S. Iuan. Como la entrada no era con fin de cercar aq̃lla ciudad, y para esto se requerian grãdes prouisiones, mouierõ con su exercito de aquel lugar el Lunes siguiente: y salio de Granada vn Moro, q̃ el Rey embio contra los Infantes, para q̃ hiziesse el daño, que pudiesse en su exercito, y en la gẽte q̃ se desmandasse, q̃ se dezia Ozmin, q̃ era de los buenos caualleros que auia entre los moros: y lleuaua cinco mil de caualllo, y mucho numero de gẽte de pie: y dierõ cõ grã furia aq̃l dia en la retaguarda, en q̃ yua el Infante dõ Iuan, y por diuersas partes los cõmẽçarõ a acometer: y menospreciado sus arremetidas, los Christianos pelearõ con ellos por diuersas partes, apartados los vnos esquadrones de los otros. Era el exercito delos Infantes, segũ en la historia de Castilla se cõtiene, de nueue mil de caualllo, y de numero grãde de gẽte de pie, y sucedio por grã descuydo: y por la discordia que auia entre los Capitanes, q̃ se retiraron por grã espacio de vn rio, q̃ teniã muy cerca, y siẽdo el calor del dia muy grande, y muy excessiuo el ardor del Sol, padeciã muy grãde fatiga de sed: y assi la gẽte de caualllo, como los peones se derramaron buscando, si huuiesse algun arroyo, o laguna de agua. Los Moros se auian mas cautamente muy bien reparado en los lugares que estauan cerca del rio, y ardiendo el Sol y la tierra con terrible calor, estando los Infantes ocupados en ordenar, y recoger toda la gẽte, que andauan, como sino tuuieran Capitan, con la grandissima sed, y angustia q̃ tenian, y con el sobresalto de no poder acaudillar la gente, sin ninguna herida, espiraron en las manos de los suyos. Fue caso bien raro, y digno de memoria, fallecer en breues horas dos Principes tã valerosissimos, y de grande animo, y coraçõ, sin ninguna herida, a vista de todos

M.CCC. XXX

Ozminmoro Granadino con cinco mil de caualllo y mucho numero de pie, da en la retaguarda del cãpo delos Infantes.

La sed aquexa mucho la gente de los Infantes, y vltimamẽte mueren ellos dessemanos de los suyos de sed, sin otra herida

M.CCC.L. XX.

dos sus enemigos, y sin que ninguno de los suyos recibiesse otro daño: y aunq̃ en la historia del Rey dõ Alõso, q̃ se publico por Iuan Martinez de Villayçã, Alguazil mayor del rey dõ Henrique el segundo, se attribuye este caso tã repẽtino a desmayo y angustia de coraçõ, yo creo, q̃ perecierõ de sed, y q̃ della, y del grande ardor del dia estãdo armados les sobreuino la muerte, y assi lo hallo en relaciõ de autor de aq̃llos tiẽpos. Esto passo estãdo firmes los Moros, y quando vieron, q̃ toda la caualleria de los Christianos estaua junta en vn cuerpo, y q̃ no se mouian, no sabiẽdo la causa, creyẽdo, q̃ se ordenauã para darles batalla, se retruxerõ: y entretãto caminaron los Christianos cõ sus esquadrones ordenados, sin q̃ los Moros los siguiessen. Fue este tan desastrado caso vn Lunes, q̃ fue vn dia siguiẽte de la fiesta de S. Iuan Baptista del mes de Iunio del año dela Natiuidad de mil y trezientos y veynte, segũ en las mas verdaderas historias de aq̃llos tiempos parece, puesto q̃ en la historia de Castilla se seña la el tiẽpo diuersamente en los libros que yo he visto. Fuerõ lleuados los cuerpos destos Infantes a enterrar ala ciudad de Burgos: aun que ay auor de aq̃llos tiẽpos, q̃ affirma, q̃ el del Infante don Pedro no fue hallado, ni muerto, ni viuo. Dexo el Infante don Pedro de su muger la Infanta doña Maria, hija del rey de Aragõ, vna hija q̃ se llamo doña Blanca, q̃ fue esposa del Infante don Pedro de Portugal, aunque despues se dissoluio el matrimonio con

Dia y año en que succedio la muerte de los Infantes.

Lleuan a enterrar a los Infantes a Burgos.

De la armada q̃ el rey de Sicilia embio contra el rey Roberto en fauor delos Orias, y Espinolas, y de la parte Gibelina, q̃ estauan desterrados de Genoua. XXXV.

LOS Orias, y Espinolas, y todos los del vãdo Gibolino que fueron echados de Genoua, tuuieron su gente en Sahona: y continuaron el cerco de Genoua por mar y por tierra, estando en ella el Rey Roberto, y tuuieronle cercado casi vn año entero, segun Francisco Petrarca, y otros Autores escriuen, sin passar dia, en que aquella ciudad no fuesse combatida brauissimamente: y esperauan los cercados con harta necessidad el socorro del Rey Philippo de Francia. En esta sazon los del vando Gibelino se cõfederaron con el Rey de Sicilia, y le tomaron por su señor, y protector. y por esta causa tuuo parlamẽto general a los Sicilianos en la ciudad de Mecina, a diez y siete del mes de Iulio, del año de mil y trezientos y veynte: y hizieron liga cõtra el Rey Roberto, el Rey Federico, y el Emperador de Constantinopla, y toda la parte, y vando Gibelino: y el Rey don Fadrique embio a la costa, y ribera de Genoua, quarẽta galeras, que auia mandado armar en los meses de Mayo, y Iunio, con otras onze galeras de los Genoueses sus aliados, que eran ydas a Sicilia. Venia por general desta armada Conrado de Oria: y discurrierõ por la costa de Calabria, y destruyeron a Policastro, y llegaron al puerto de Genoua, y tuuieron ocupada la entrada algunos dias: y la ciudad estuuo en tanto estrecho por mar y por tierra, que no podia entrar, ni salir: y padecian los de dentro grande hãbre. Viendo el Rey Roberto, y el Papa los aparejos de mar que se haziã en Sicilia, mandarõ armar cincuenta y

Dura el cerco de Genoua casi vn año sin passar dia que no la combatan.

Confederãse los Gibelinos cõ el Rey de Sicilia.

El de Sicilia con sus confederados y armada tienen a Genoua en gran estrecho por mar y tierra.

ta y cinco galeras en la Proença, y en el reyno: y los que estauan cercados en Genoua armaron veynte, y fue Capitã general, y Almirante desta armada, dõ Ramon de Cardona, q̃ auia ydo a seruir al Rey Roberto: y passo a Genoua, para combatir cõ la armada de Sicilia. Salio entonces Conrado de Oria con su armada, y puso se en Iscla, para diuertir a los enemigos: y talaron las vinas y campos de toda ella, y dõ Ramõ de Cardona fue en su seguimiẽto: pero las galeras de Napoles, y del Reyno le dexarõ, y se huuo de boluer a Genoua: y siendo esparzida la armada del rey Roberto, la de Sicilia dio la buelta, y entro en el puerto de Genoua en principio del mes de Setiembre, publicando q̃ auian desbaratado la armada de sus cõtrarios, por poner mayor terror en la ciudad: y por mar y por tierra se le dio combate, y acudio entonces a la marina cõ su exercito en ayuda de la armada de Sicilia, Castruccio de Antelminelis, q̃ se auia hecho señor de Luca, y era vn valerosissimo capitan: y despues de diuersos combates q̃ se dieron a la ciudad, por los que estauan en los burgos, y por todas partes, no pudiẽdo hazer otro effecto, fueron a vn lugar de la ribera que llamauan Vulturi, y entrarõle por fuerça de armas, y hizieron grãdes crueldades en los Genoueses, no perdonãdo a ninguno. Boluio esta armada en principio del mes de Nouiembre a Sicilia: y porque los gastos que en ella hizo el Rey eran muy grandes, y el estaua muy falto de dinero de las guerras passadas, echo la mano a los frutos y rentas Ecclesiasticas, para en subsidio desta guerra, y de sus gastos ordinarios.

El Rey Roberto y el Papa juntan armada contra la del de Sicilia.

La armada del de Sicilia buelue al puerto de Genoua con voz q̃ han desbaratado los contrarios.

Toma el Rey de Sicilia los reditos ecclesiasticos, para socorrer los gastos de su jornada hecha.

Que el Infante don Alõso fue jurado por los Aragoneses en las Cortes generales por primogenito: y la Infanta doña Leonor fue llenada a Castilla. XXXVI.

M.CCC. XX.

MAndo el Rey conuocar Cortes generales de los Aragoneses en la ciudad de Caragoça, para q̃ en ellas fuesse jurado el Infante don Alonso su hijo como primogenito: y siendo ayuntados los Perlados, y ricos hombres, y caualleros, y infançones, y los Procuradores de las ciudades, y villas del reyno, que suelen interuenir en ellas: en la Iglesia de San Saluador, vn Lunes que fue a quinze del mes de Setiembre deste año, auiendo sido llamado el Infante don Iayme, q̃ auia renũciado la primogenitura, como no viniesse a ellas, con informaciõ, y prouança, que se recibio de la renunciacion, que auia hecho, y haziẽdose relaciõ dello en las Cortes, juraron todos al Infante don Alõso por primogenito, y heredero, y sucessor de los Reynos: y en Rey para despues delos dias del rey su padre. Luego el Infante cõ grande solemnidad hizo el juramẽto de guardarles las libertades, y priuilegios, y sus fueros y costumbres, y en particular cõfirmo el priuilegio q̃ el Rey su padre auia cõcedido en Tarragona el año passado sobre la incorporaciõ, y vnion de los reynos de Aragon, y Valẽcia, y principado de Cataluña: para q̃ de alli adelante no se dismẽbrassen, ni separassen de la Corona. En estas Cortes a veynte y tres del mes de Octubre hizo el Rey merced al Infante del castillo y villa de Luna, q̃ auia sido de dõ Ruy Ximenez

Haze el Rey merced al Infante don Alõso del castillo y villa de Luna.

M.CCC. XX.

menez de Luna muy principal rico hõbre deste reyno. Fue lleuada la Infanta doña Leonor desde Gandesa a Tortosa al tiẽpo q̃ el Infante don Iayme hizo su profession, a dõde estuuo casi vn año entero: y el Rey se vino cõ ella a Caragoça: y desde alli cõ cluydas las Cortes, la acõpañò hasta Calatayud, y Ateca, a dõde vinieron por ella, para lleuarla a Castilla algunos ricos hombres, y caualleros: y despues boluio a ser reyna de Aragon, y muger del que sucedio a su primer esposo.

La Infanta doña Leonor acompañada del Rey viene de Gandesa a Caragoça: de dõde se va a Castilla, y despues buelue por reyna de Aragon.

Del processo que don Pedro de Luna Arçobispo de Caragoça hizo contra el Infante don Iuan Arçobispo de Toledo, porque queria vsar de la primacia en su Prouincia. XXXVII.

EN lo de arriba se ha referido, q̃ el Infante dõ Iuan, hijo tercero del Rey de Aragõ, fue promouido al Arçobispado de Toledo, y en este año de mil y trezientos y veynte fue consagrado en la ciudad de Lerida, assistiẽdo a su cõsagracion, don Ximeno de Luna Arçobispo de Tarragona, y don Pedro de Luna Arçobispo de Caragoça, y otros Perlados, y alli se le dio el palio. Y sospechãdo los Arçobispos de Tarragona y Caragoça, q̃ el Infante, por tenerse por primado de las Españas, mãdaria traer delãte de si la Cruz eleuada por sus Prouincias, determinaron, si tal intẽtasse, de proceder cõtra el, en virtud de las cõstituciones promulgadas en los Concilios Prouinciales. y antes q̃ el Infante saliesse de Lerida, ambos Arçobispos, y los Obispos de sus prouincias, q̃ alli se hallarõ, hizierõ vna protestaciõ cõtra el Infante en caso q̃ vsasse del derecho q̃ pretẽdia de su primacia: y conforme a esta el Arçobispo dõ Ximeno por vna cõstitucion hecha en vn Concilio de Tarragona, passando el Infante por su prouincia cõ la Cruz eleuada, procedio a cessacion de los officios Diuinos, pretendiendo, q̃ el Arçobispo de Toledo no podia vsar en su prouincia de aquella preeminencia, ni tenia porq̃ deferirle como a primado, no costãdo desu priuilegio, porq̃ no le perjudicasse enlo venidero: pero aquello no passo mas adelante. Viniendo el Infante a Caragoça, q̃ yua de camino a su Iglesia estando el Rey su padre en las Cortes generales, y los Infantes sus hermanos, y todos los ricos hõbres del Reyno, entendiendo el Arçobispo de Caragoça, q̃ venia de aquella suerte, determino de salirse de Caragoça, por euitar todo genero de cõpetencia, y no hallarse presente. Mas despues cõsiderando, quan grã lesion seria a su Iglesia, que era nueuamẽte erigida Metropoli, acabo de quatro dias que el Infante estuuo en esta ciudad, vn dia antes q̃ se partiesse el Infante, le mãdo publicar por descomulgado, y q̃ cessasse de los diuinos Officios, siẽdo hijo legitimo de su señor natural, y perlado de tã principal Iglesia: lo qual se fundo en virtud de cierta cõstitucio q̃ se auia promulgado en vn Concilio Prouincial q̃ el auia hecho, q̃ disponia, q̃ qualquier Arçobispo, q̃ passando por la prouincia de Caragoça mãdasse lleuar la Cruz eleuada delãte de si, incurriesse en pena de excomunion, y en los lugares adõde passasse, huuiesse cessaciõ de los officios Diuinos. No cõtento con esto, hizo processo cõtra el Infante, y mãdo denunciar juntamẽte cõ el por descomulga-

La consagracio del Infante dõ Iuan para Arçobispo de Toledo en Lerida.

Los Arçobispos de Tarragona y Lerida protestan cõtra el Infante en el vso de su primacia en sus dioceses.

Salese de Caragoça el Arçobispo, quãdo llega el de Toledo por euitar encuentro.

El Arçobispo de Caragoça descomulga al de Toledo, y a sus seruidores, y porque.

mulgados a todos los que yuã en su compañia, y a sus familiares y capellanes, a cada vno por su nombre, como a fautores y secaces, y participes en aquel excesso: ymãdo so pena de excomunion, q̃ mientras el Infante estuuiesse en su prouincia, ninguno le acogiesse en su casa, ni le comunicasse. Tuuose este caso por parte del rey, y de sus hijos, y de los demas, q̃ eran seruidores del Infante, por de grande afrenta y desacato, en proceder el Arçobispo de aquella manera cõtra el Infante: siendo hijo de su señor natural, de quiẽ tantos bienes y fauores auia recebido: y q̃ se procediesse a excomuniõ cõtra vn Perlado tã grande, que pretendia pertenecerle aquella preeminencia por diuersos priuilegios Apostolicos: por los quales se cõcedia, q̃ el Arçobispo de Toledo tuuiesse derecho de primado por todos los reynos de España: y fundauanse, q̃ no podia cõprehender aquella cõstitucion prouincial a ningun Arçobispo, pues vn Arçobispo no puede tener por subdito a otro Arçobispo. Reduzian estos ala memoria, que en semejante caso como este, auiẽdose hecho por el Arçobispo de Tarragona dõ Pedro de Albalate en tiẽpos passados otra tal constitucion, quãdo Caragoça era de su prouincia, contra don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, auia declarado el Papa Gregorio IX. por su rescrito Apostolico, dado en S. Iuan de Letran a diez y seys del mes de Abril enel año xv. de su Pontificado, q̃ la sentẽcia que se auia pronunciado contra el Arçobispo de Toledo, en virtud de aq̃lla constitucion, era de ningun momẽto. Estuuo el rey a los principios tã indignado deste caso, y los que eran seruidores del Infante tan comouidos, para satisfazer a su afrenta, è injuria, que la estimauan por propria, que poco falto, que estando todos los Grandes del Reyno juntos en aquellas Cortes, no se recreciesse alguna grande alteracion, y mouimiẽto: porque el Arçobispo don Pedro de Luna era de grã linaje, y comprehendia los mas principales del Reyno, y todos los mas Aragoneses y Catalanes juzgauan, q̃ no deuian estos Arçobispos consentir de ser perjudicados en cosa, de que resultaua diminucion y subjection de sus dignidades, pues en ningun otro Reyno de España se permitiera. Por euitar los inconuinientes, y daños, q̃ desta contenciõ se podian seguir, parecio al Rey que cessassen las cosas de hecho, y se tuuiesse recurso a la Sede Apostolica: y el Infante don Iuan apelo de aquellas cẽsuras con sus protestaciones, y el Rey se quexo al Papa, de q̃ estos Arçobispos de Caragoça, y Tarragona huuiessen procedido contra su hijo cõ tan poco respeto, q̃ no se pudiera hazer mas cõtra vno de sus suffraganeos. Mas el Papa en la respuesta q̃ al Rey hizo, escuso a los Arçobispos diziendo, q̃ no se deuia marauillar, si se auian opuesto al Arçobispo su hijo por lleuar la Cruz elcuada dẽtro dessus prouincias, no les cõstando del priuilegio Apostolico, en virtud del qual pretẽdia poderla traer, y q̃ huuiessẽ hecho sobre ello algunos processos: pues erã tales personas, q̃ no les mouia sino el zelo de defender el derecho de sus Iglesias: y q̃ estauan muy lexos, siendo sus naturales, y tan obligados de los beneficios, que del auian recebido, de auer tenido animo de injuriar ni hazer agrauio a su hijo

M.CCC. XX.

Apelasse el Arçobispo de Toledo delas cẽsuras que le imponẽ al Papa, a quiẽ el rey de Aragõ sequexa de los Arçobispos de Tarragona, y Caragoça.

Escusa el Papa a los Arçobispos.

M.CCC. XXI.

hijo. Dezia el Papa, q̃ le fuera muy grato, q̃ ellos antes se huuieran concertado, en que el Infante truxera la Cruz, o no la truxera, y se cõformaran en cõcordia: pero atendido, q̃ se auia procedido de aq̃lla manera, y q̃ assi el Arçobispo de Toledo, como los de Tarragona, y Çaragoça, q̃ le resistierõ, tuuieron zelo dela cõseruaciõn del derecho de las Iglesias q̃ les estauã encargadas, deuia el Rey remitir la quexa y sentimiẽto q̃ mostraua por aquel caso, porq̃ si considerasse biẽ aquella resistencia, aunq̃ en ella no se tuuo el modo q̃ deuiera, entenderia, q̃ era en honor de sus Reynos, y luego q̃ el Papa entẽdio este negocio, cõ cõsejo del Colegio de Cardenales, absoluio a cautela al Arçobispo de Toledo, y le dio licencia, q̃ pudiesse absoluer a sus familiares, y reuoco la causa a la declaraciõ de la Sede Apostolica, mandando, q̃ entretanto q̃ se determinasse, ni el Arçobispo de Toledo truxesse la Cruz ante si en las Prouincias destos Arçobispos, ni ellos promulgassen sentencia de excomunion contra el. Fuerõ todos tres citados, para q̃ cõpareciessen en la Curia Romana, o que embiassen sus procuradores sobre aquella lite dela primacia: y el Rey despues entendio, que no conuenia dar lugar, que el derecho de los Arçobispos de sus Reynos fuesse perjudicado: y procuraua, que al Arçobispo de Toledo su hijo por especial concession Apostolica, se hiziesse esta gracia y honra durante su vida, lo qual no se pudo obtener: y assi quedaron los Arçobispos de Tarragona, y Caragoça en possession de probibir a los de Toledo, q̃ no vsasse del derecho de primacia en sus prouincias.

Pide el de Toledo por gracia en su vida el vso de la primacia, y el Papa no la concede.

De lo que el Rey escriuio al Papa sobre la guerra q̃ auia entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique: y de la muerte de la Reyna doña Maria. XXXVIII.

OVãdo el Infante dõ Alõso fue jurado por primogenito heredero, y començo de entẽder en las cosas del gouierno, viẽdo el Rey su padre, q̃ era muy bastante por su persona, y de grã coraçõ, y para encargalle qualquier empresa, determino de cometerle lo q̃ tocaua a la cõquista del reyno de Cerdeña, y Corcega, y embialle cõ muy podero sa armada. Esto fue cõ esta ocasiõ, q̃ Vgo de Sera auia entõces sucedido en el juzgado de Arborea, y embio al rey vn gẽtilhõbre de su casa llamado Mariano de Amirato, cõ el qual se offrecio cõ su persona y estado de seruir al Rey cõtra los Pisanos, q̃ estauã apoderados en la Isla d' Cerdeña. Y como Brancha de Oria estuuiesse cõfederado cõ el juez de Arborea, y erã los principales de aq̃l vãdo, y estauã en grãde guerra Gibelinos, y Guelfos, parecio al Rey q̃ era la mejor coyuntura q̃ se le podia offrecer aq̃lla para la cõquista: pero hallaua grãs impedimẽto en la guerra q̃ auia entre el Rey Roberto, y el Rey dõ Fadrique su hermano, de quiẽ siẽpre penso ser ayudado en este negocio. Auia mãdado poner el Papa entredicho en la isla de Sicilia en principio deste año, assi por causa del rõpimiẽto dela guerra, como por auer echado mano el rey alos frutos y rẽtas ecclesiasticas: y el rey dõ Fadriq̃ lo mãdo guardar por no imitar al Emperador Federico, q̃ en el entredicho q̃ se puso en el reyno por el Papa Innocẽcio Quarto, que

Determina el Rey de Aragõ imbiar al Infante dõ Alonso a la conquista de Cerdeña, y Corcega.

Entredicho en la Isla de Sicilia, y porque.

to, que pronuncio contra el la sentencia de priuacion, mandaua con gran desacato a sus officiales, q̃ procediessen contra los clerigos, que no celebrauan en tiempo del entredicho: y este q̃ se puso en este tiẽpo duro mas de catorze años. Cõsiderando el Rey don Iayme el estoruo q̃ esta guerra daua a su empresa, y los daños y males que se seguian a la Christiandad, aunque hasta entõces auia estado de por medio y indiferente, entendiendo, que el Rey Roberto con demasia da ambicion, se apoderaua de los estados de Toscana, y Lõbardia, y se emprendian por el nueuas cosas, embio de Valencia en principio del mes de Março del año de mil y trezientos y veynte y vno, con Simon de Belloc a dezir al Papa, que procurasse de poner paz y concordia entre aquellos Principes, vsando para esto de los remedios necessarios: porque cessassen los males que se esperauan, y el derramamiento de sangre, y se reduxessen a verdadera vnion y amistad. De otra manera entendiesse su Santidad, que el por ninguna via no podia faltar al Rey dõ Fadrique su hermano, en tanta necessidad y trabajo, como padecia por esta guerra: y que le ayudaria cõtra el Rey Roberto, y contra todos sus valedores, de qualquiere cõdicion y estado q̃ fuessen. Oyda esta embaxada, el Papa vso de grandes cũplimientos con el Rey diziendo, que desseaua sumamente la paz entre aquellos Principes: y auia por esta causa propuesto algunos medios perjudiciales a la Iglesia, anteponiendo siempre el bien comun: y auia mouido en nõbre del Rey de Aragon, q̃ quedasse la Isla de Sicilia al Rey don Fadrique y a sus sucessores perpetuamente, cõ estas condiciones, q̃ la tuuiesse por el Rey Roberto, y por sus herederos, y el Rey Roberto se intitulasse Rey de Sicilia, y el rey don Fadrique tuuiesse otro titulo, y fuessen el y sus descendientes obligados de yr ante los Reyes de Sicilia a sus cortes, o embiar su procurador sufficiẽte: y q̃ tuuiesse las vltimas apelaciones en todas las causas y negocios, y se diesse al rey Roberto en la Isla de Sicilia en señal de señorio, algũ lugar q̃ no fuesse fuerte, tal q̃ del ningun daño se pudiesse temer a la Isla: y q̃ mouiẽdo el estos medios, el rey Roberto los auia desecha do cõ gran desden, marauillandose, q̃ tal forma de paz se huuiesse mouido por el rey de Aragon: y q̃ el se inclina ua mucho a este medio, y el rey Roberto venia, en q̃ se assentassẽ treguas por ocho años, con tal condicion, q̃ el Rey don Fadrique fuesse obligado de alçar la mano luego de fauorecer, y amparar la parte Gibelina, y que no los ayudasse con gente: y que el no fuesse constreñido a que dexasse de fauorecer y ayudar a los Guelfos.

Pide el Rey don Iayme al Papa assiente por qualquier camino paces entre Roberto y Fadrique porque no las habiẽdo no puede dexar de ayudar a su hermano.

Recibe y resside cõ gran cortesia y cumplimiento el Papa a la embaxada del Rey de Aragon.

M.CCC. XXI.

En este año por el mes de Março, el Infante dõ Alonso jũto sus huestes en Cataluña, para yr contra don Ramon Folch Vizconde de Cardona: y contra algunos caualleros que por su mandado con gente de cauallo y de pie, salieron junto a Claramonte, cõtra el Veguer de Baga, y contra los de Manresa, y hizieron muchos robos y daños en aquella comarca. Fue el Infante con su exercito contra el castillo de Orpino, que era de vn caualle ro q̃ se dezia Ramon Tort, que fue el principal en aquellos excessos: y teniẽdo cercado el castillo, mãdo talar y destruyr todo su termino: y porq̃ el castillo era muy fuerte, y se lleuarõ algunas machinas para combatirle, y auiẽdole dado muy rezios combates

Iunta sus gentes el Infante dõ Alfonso en Cataluña contra el vizconde de Cardona.

M.CCC. XXI.

Rindese al Infante el Castillo de orpino.

se le rindio sin ninguna condicion, y estauan dentro quarenta y seys hombres y mucha municion de armas, y bastimentos. Esto se acabo dentro de quatro dias, y mando el Infante derribar el castillo por los cimientos, en memoria de los insultos, que se auiã del cometido: y de alli passo a hazer guerra a los lugares del Vizconde: y el Rey mando sobreseer en aquella execucion; por contemplacion de la Vizcondesa doña Maria Aluarez, que era hermana de don Ioan Alonso de Haro señor de los Cameros, mãdandole, que no hiziesse daño en su tierra ni a sus vasallos ni a los de sus hijos: y que se procediesse contra ellos por terminos de justicia, pues querian estar a derecho.

Manda el Rey al Infante sobreseer ala execuciõ começada contra el Vizconde y q̃ se remitã a termino de justicia sus diferencias.

¶ En el mes de Abril siguiẽte estãdo la Reyna doña Maria en Barcelona, y el Rey su marido absente, se mouio grande pelea entre los Iudios de aquella ciudad, y los officiales y criados de la Reyna: y llego el atreuimiento de los Iudios, a que el primero dia de Pascua pusieron las manos en algunos criados de la Reyna, y los maltrataron, y hizieron diuersos insultos: de lo qual se tuuo la Reyna por muy injuriada, porque no se hizo por los officiales reales, y por la ciudad la demostraciõ q̃ se requeria hasta q̃ el Rey mãdo hazer castigo muy exemplar en los delinquentes. Auia adolecido la Reyna en Tortosa de muy graue dolẽcia en fin del mes de Março del año. M. CCC. XIX. y viuio despues desto pocos dias: y mandose enterrar en el monasterio de los frayles Predicadores de la ciudad de Tortosa en el habito de aquella religion, y no quedarõ hijos ningunos deste matrimonio.

Guerra ciuil en Barcelona entre los Iudios y criados de la Reyna doña Maria.

Muere la Reyna doña Maria en Iortosa y entierrase con el habito de S. Domingo en el Conuento de predicadores de aquella ciudad.

¶ *De las cortes que el Rey tuuo a los Catalanes en Girona, a donde fue seruido de sus naturales, y del Rey de Mallorca para la empresa de Cerdeña, y que el Rey caso con doña Elisen de Mõcada. XXXIX.*

ESTANDO el Rey en la ciudad de Valẽcia determino de yr a Cataluña a tener cortes generales de aquel Principado, para que le siruiessen en la conquista que queria emprender de echar a los Pisanos del Reyno de Cerdeña, y embiar cõ poderosa armada al Infante don Alonso su hijo: y porq̃ algunos priuados del Rey don Sancho de Mallorca, q̃ erã Franceses, le auian persuadido, q̃ no era obligado al reconocimiẽto y feudo q̃ hazia al Rey de Aragon, porque el Rey Pedro violenta y forciblemente auia compelido al Rey don Iayme su hermano, q̃ Infeudasse el reyno de Mallorca, y los Cõdados de Rossellõ Cerdania y Valespir, y de derecho no era valida, ni obligaua a sus sucessores, teniendo noticia desto el Rey, y q̃ el Rey don Sãcho era facil, y gouernado por los suyos, vso cõ el de vn ardid para ponelle miedo. Esto fue, segun el Rey dõ Pedro escriue en su historia, q̃ el Rey de Aragõ mãdo a Pedro March su thesorero, q̃ le escriuiesse, q̃ si por consejo de algunas personas, q̃ no amauan su seruicio, se determinasse de negar al Rey el reconocimiento y feudo, en q̃ le era obligado, por los pactos y cõuenciones antiguas, entendiesse, q̃ ante todas cosas el Rey le haria reptar de traydor, y le daria por ygual al Infante dõ Alonso su hijo, al qual no podia reprochar: q̃ por esto le aconsejaua, como hom-

Ardid de que vsa el Rey de Aragon con el de Mallorca para obligalle a su intento.

hõbre que amaua su honor y seruicio que no solo no le conuenia tentar tal cosa, pero deuia procurar de ganar la benevolẽcia y amistad del Rey de Aragon, y euitar los inconuenientes y daños que de alli se podian seguir. Era el Rey don Sancho de Mallorca hombre muy pacifico: y de su condicion muy manso, y enemigo de toda contienda y discordia, y por aquello que se le escriuio, comẽço a temer de su persona, y estado: y por mostrar, quã ageno estaua de seguir aquel cõsejo, ni tentar alguna nouedad, embio por sus embaxadores a don Guillen de Canet, y a Nicolas de Sanjust su thesorero al Rey, q̃ estana en Valencia: y confederaron los en grande vnion, y concordia: y offrecieron su parte, que vernia a las cortes que tuuiesse en Cataluña. Mandaronse conuocar por esta causa para la Ciudad de Girona, a donde fue el Rey por el estio deste año, y siruierõle los Catalanes para esta empresa con grã de afficion: y mando hazer vna muy gruessa armada de galeras y naos, en que el Infante don Alonso fuesse el verano siguiente: y el rey don Sãcho offrecio de valerle con veynte galeras armadas para esta guerra, por quatro meses a su sueldo. Traya en esta sazon vn cauallero de Rosellon, que se dezia Ramon de Parellos vando con don Guillen de Canet, que era varon muy principal de aquella tierra, y procuro el Rey de Aragon con el rey dõ Sancho, y con el mismo don Guillen, que fuessen amigos: y assi Ramon de Parellos se concerto, con el, y se hizo su vassallo y cauallero: y se offrecio de seruir al Rey enla conquista de Cerdeña. De Girona se vino el Infante don Alõso a Barcelona para dar priesa en la armada: y el Rey se passo a la ciudad de Tarragona, a donde tuuo la fiesta de Nauidad del año de mil y trezientos y veynte y dos: y en este dia, segun escriuen el autor de la historia general de Aragon, y el Rey don Pedro, caso el Rey cõ doña Elisen de Moncada donzella de grã linaje: hermana de don Ot de Moncada: y este mismo dia el Infante dõ Alonso mando sacar su estãdarte en la ciudad de Barcelona, para la conquista de Cerdeña con muy gran solenidad, como era costumbre en las empresas en que los Reyes ponian sus personas.

El miedo obliga al Rey de Mallorca hagalo que el de Aragõ desea.

Ramon de Parellos dexa sus vandos, y sirue al Rey enla jornada de Cerdeña.

Despues se vino el Infante para Aragon, a procurar q̃ las villas y comunidades del Reyno le siruiessen para esta empresa, y fue ala villa de Teruel a dõde se detuuo hasta mediado Marco, por poner en paz los vandos y differencias q̃ auia en aq̃lla tierra: y hizo poner entre ellos treguas, por tiempo de diez años con grandes seguridades: y porque se entendio, que todas las dissensiones de aquella comarca se siguiã por culpa y falta de los officiales y ministros de la justicia, pidio el Infante a los de Teruel, y sus aldeas que le permitiessen, por lo q̃ tocaua a la tranquilidad de aquella tierra, q̃ el pusiesse alguna persona sufficiente, q̃ tuuiesse en ella el cargo de justicia de la villa y de sus aldeas, por algun tiempo competente, y ellos lo consintieron: y porque significaron al Infante, q̃ holgarian mas, que se eligiesse algũ cauallero Catalã, que no fuesse entre ellos parcial, el Infante nõbro al Rey para este effeto dos caualleros ancianos de su consejo, que por su edad no podiã yr a la empressa de Cerdeña: q̃ eran Berenguer de Iorba, y Bernaldo de Pons, y a Guillen Moliner ciudadano de Lerida. Tambiẽ hizo nomi-

M.CCC. XXII.

Saca el Infante don Alonso el Estãdarte contra Cerdeña en Barcelona el dia q̃ el Rey su padre se casa.

Passa el Infante a Aragon a pidir a las comunidades de Teruel, Daroca y Calatayud, le ayudẽ a la jornada.

Apacigua el Infante los vandos de la Comunidad de Teruel, y de ellale sirue cõ cien mil sueldos para la jornada; y la villa con veynte mil

M.CCC. XXII.

nacion de Garcia de Ornea, y de vn cauallero vassallo de don Ximeno de Vrrea, que se dezia Ruy Ximenez de Naruaez, y de vn cauallero que viuia en Huesca, que se llamaua Gilberte Redõ. Entõces siruierõ las aldeas de Teruel para esta empresa cõ cien mil sueldos Iaqueses, y la villa con veynte mil: y de alli passo el Infante a Daroca, y Calatayud, a dõde fue seruido cõ grã voluntad de todos los pueblos.

La causa porq̃ Garci Lasso de la Vega haze guerra en la tierra de don Iuan hijo del Infante don Manuel.

En este tiẽpo Garci Lasso de la Vega, q̃ tenia cargo de las villas de Almaçan, y Alcoçer, y de todo el estado q̃ fue del Infante dõ Pedro desta parte de Duero, que era de doña Blanca su hija, nieta del Rey de Aragon, hazia guerra en la tierra de don Iuan, hijo del Infante don Manuel, y a los pueblos q̃ erã de su tutoria: porq̃ teniẽdo Garci Lasso mucho deudo cõ Diego Garcia de Toledo, y estando el en su seruicio, procuro, q̃ Diego Garcia siguiesse la opiniõ y voz de don Iuã, y auiendolo trabajado mucho, dõ Ioan mato a Diego Garcia malamẽte. Que do por esto gran enemistad entre dõ Ioan y Garci Lasso, q̃ era muy poderoso, y tenia a su mano todo el estado q̃ fue del Infante don Pedro: y dõ Ioã procuro por medio del Infante don Ioan Arçobispo de Toledo, que la Infanta doña Maria remouiesse del gouierno del estado de su hija a Garci Lasso: pero no se pudo acabar cõ ella: porq̃ Garci Lasso reconocio siempre por señora a la Infanta, y a su hija, y trataua las cosas de su seruicio, como muy buen cauallero: y porq̃ se recelaua, q̃ el Rey y el Infante don Alonso, por respeto de dõ Ioan, le queriã quitar las fuerças y castillos q̃ tenia por la señora doña Blanca, la Infanta doña Maria le embio su seguro con Garci Fernandez de Heredia su mayordomo, y vino Garci Lasso a Deça, q̃ era de la Infanta, y en aquel lugar le hizo pleyto homenaje, en nombre de doña Blanca su hija: y quedo apoderado en aquel estado desta y de aquella parte de Duero, como antes, en el qual auia muchas villas, y tambien castillos muy importantes.

Haze Garci Lasso homenaje a la Infanta doña Maria, en nõbre de doña Blanca su hija en Deça.

¶ *De la inuestidura que dio el Rey al Infante dõ Pedro su hijo de los Condados de Ribagorça, y Ampurias. XL.*

EL Rey en principio deste año, despues de celebrada la fiesta de Nauidad, y su matrimonio, se vino de Tarragona a Tortosa, por proueer desde alli como de vn medio, en todas las costas de Cataluña y Valẽcia lo necessario, para la expediciõ de Cerdeña: cõ fin q̃ el verano siguiente partiesse el Infante don Alonso con su armada: y porq̃ el Infante desseaua, q̃ el Rey se certificasse del socorro y ayuda q̃ Florentines, y Luqueses darian para esta conquista, pues lo auian prometido, como quiera que las cosas de la parte Guelfa auian hecho grande mudãça despues de aquella offerta, toda via el Rey fue de parecer, q̃ se prouasse, y embio por esta causa a micer Pedro d̃ Vilarasa juez de su corte, a aq̃lla Señoria: assi para demandarles el socorro q̃ auian offrecido, como para entẽder, si deliberauan hazer guerra cõtra la ciudad y comun de Pisa. Entonces embio a auisar el Rey a Branchaleon de Oria, y Bernabe de Oria su hijo lo que

Celebrado su matrimonio se viene el rey de Tarragona a Tortosa a tratar lo necessario en la expediciõ de Cerdeña.

Imbia el Rey a las señorias de Florẽcia y Luca, a pidir la palabra que le tienen dada de socorro.

Auisa el Rey a Brãcaleon de Oria, y a su hijo como a muy deuotos suyos le sirua en la jornada.

que estaua acordado de la empresa del Reyno de Cerdeña, porque los tenia por muy fieles y deuotos suyos, y que le aconsejarian, y ayudaria: certificãdo les, que cõ poderosa armada; y con mucha compañia de ricos hombres, y muy buenos capitanes y caualleros, partiria el Infante don Alonso su hijo: porque entretanto procurassen de apercibir al seruicio del Rey los mas q̃ pudiessen. Offrecio entonces Christiano Espinola, que seruiria al Rey en esta jornada cõ sus amigos y aliados, y cõ diez galeras bien armadas, gratificandole el Rey en algun estado: o mandandole pagar el sueldo ordinario: y el Rey le respondio, q̃ si la gratificacion q̃ pedia, se entendia antes de la conquista, q̃ bien podia entender q̃ de aquella manera se armarian en sus Reynos y de sus naturales grande numero de galeras: pero si la remuneracion la queria para despues de acabada la empresa, el admitia su offerta: y visto que con toda la priessa que se daua, no se podia hazer el viaje en el estio siguiente, diffiriose para la primauera. Cõ esta resolucion partio el Rey de Tortosa, a donde auia estado parte del mes de Abril, y vinose a Lerida, y alli tuuo la fiesta de la Ascension. En este dia, que fue a veynte del mes de Mayo deste año, dio titulo de Conde de Ribagorça, y aquel estado en feudo al Infante dõ Pedro su hijo: y le dio la inuestidura del con grande solemnidad en la Iglesia mayor de aquella ciudad: dandole el titulo, que en los tiempos antiguos tuuo Ribagorça, que en lo muy antiguo constaua auerse intitulado Cõdado con todos los lugares y castillos que el Rey tenia dentro de sus limites: y cõ todos los feudos, que qualesquiere Barones y caualleros y otras personas tenian por el Rey en todo aquello que le hazian reconocimiento: declarãdo, que el castillo y lugar de Entença, situado dẽtro de Ribagorça, que era del Rey por donacion que le auia hecho don Guillen de Entença, se comprehendiesse en esta donacion: y señalo los limites antiguos del Condado, que fueron los mismos del Reyno de Ribagorça, y ordeno, que el Infante y sus sucessores, se llamassen Condes de Ribagorça. Era en aquellos tiempos vn gran estado, y tenia debaxo de si muchos Varones y Caualleros por feudatarios, y todas aquellas montañas estauan muy pobladas, y assi en lo antiguo se tuuo aquel estado por el mejor de la corona, y se llamo reyno. Otorgolo el Rey en feudo, segun los vsages de Barcelona, y cõstituciones de Cataluña, y reseruose entre otras cosas, que fuesse obligado el Infante, y sus sucessores, de prestar homenaje de fidelidad, y entregar al Rey, siempre que quisiesse, los castillos de Mõtañana, Aren, Estopañan, Viacamp, Falc, Fontoua en nõbre de todo el cõdado. Tambien, como por el mismo tiempo murio Malgaulin Conde de Ampurias, y Vizconde de Bas, y no dexo hijos Varones, sino vna hija, y porque su tio Vgo de Ampurias, que auia sido casado con doña Ysabel de Aragon hija del Rey don Fadrique, no dexo sino vna hija, y el condado de Ampurias, por ser feudo, recaya en la corona, el Rey trato con el rey don Fadrique, q̃ embiasse a España a su hija doña Ysabel, y casasse cõ vno de los Infantes sus hijos, y q̃ sucediesse en el condado: y dotassen a la hija del Conde Malgaulin, porque venian en ello la Condessa de Ampurias su madre, y los del Condado. Pero despues se dio aquel estado al Infante don

Differese la jornada de Cerdeña del estio a la primauera.

M.CCC. XXII.

El Condado de Ribagorça antiguamente se llamò Reyno por ser tan rico estado.

Reseruase el Rey dando a su hijo estos estados, el homenaje sudado y de sus sucessores de sus principales Castillos.

Muerte del Conde de Ampurias.

M.CCC. XXII.

Pedro, sin q̃ el casamiẽto de doña Ysabel se hiziesse, y fue Cõde de Ribagorça, y de Ampurias, y en el Vizcondado de Bas sucedio don Bernaldino Vizconde de Cabrera, que fue aquel gran priuado del Rey don Pedro, que le auentajo entre todos los de su tiẽpo, assi en valor, como en la priuança, y en su desastrado fin.

Dase el Cõdado de ampurias al Infante dõ Pedro.

Murio Philippo rey de Frãcia, que llamaron el Luengo, el segundo de Enero deste año: y por no dexar hijos varones de Ioana su muger hija del Cõde de Borgoña, sucedio su hermano Carlos Conde de la Marcha en el reyno de Francia y Nauarra, y este auia repudiado a su muger, que era tãbien hija del Conde de Borgoña, y se llamo Blanca, porque fue conuẽcida de auer cometido adulterio: y trataron por el mes de Iunio siguiente, q̃ casasse con la Infanta doña Violante hija del Rey de Aragõ; pero esto no se effetuo, y el rey Carlos caso con Maria hija del Emperador Henrico de Luxemburg, hermana del rey dõ Iuã de Bohemia, y dispenso el Papa en el matrimonio, porque se prouo, q̃ la madre de la primera muger, que fue hija del Conde de Artoes, auia sido madrina de Carlos en el batismo: y dize Vilano, que le conuino a la Condessa consentir en ello, por librar de la muerte a su hija, y con esta prouança viuiendo la primera muger, caso segunda vez, y no dexaron hijos, ni permitio Dios, que quedasse, quien sucediesse de aquel matrimonio.

Muerte del Rey Philippo de Frãcia llamado el luengo y sucedele en el Reyno su hermano Carlos el Conde de la Marcha.

El Rey Carlos de Frãcia repudia a su muger por adultera y casa viuiẽdo ella segũda vez

¶ *De la forma de paz, que se propuso por el Rey entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique: y que el Rey don Fadrique hizo coronar por Rey al Infante don Pedro su hijo. XLI.*

DE Lerida partio el Rey pára Barcelona: y por este tiẽpo torno a embiar al Papa a Simõ de Belloc, para q̃ tratasse cõ el rey Roberto, q̃ estaua en esta sazõ en Auiñon, q̃ aceptasse vna honesta paz, pues le estaua mejor, q̃ perseuerar en guerra, en la qual sne lẽ ser los sucessos muy peligrosos y varios: y offrecia de parte del rey dõ Fadrique, q̃ vẽdria en esta cõcordia, q̃ se dexase al rey dõ Fadrique la Isla de Sicilia, para q̃ el, y sus descẽdiẽtes la tuuiessẽ cõ las otras Islas adjacẽtes en feudo por el rey Roberto y por sus sucessores: y q̃ el rey Roberto tuuiesse el titulo de rey de Sicilia, y el rey dõ Fadrique, como se trato en la paz q̃ se cõcluyo per medio del Papa Bonifacio, se intitulasse rey de Trinacria, y los reyes q̃ le sucediessen: y siẽpre q̃ fuessen llamados a las cortes de los reyes de Sicilia, fuessen obligados de yra ellas, quedando eximido desta obligaciõ el rey don Fadrique por su vida, y q̃ pudiesse embiar sus procuradores: y q̃ en razon de seruicio y reconocimiento de señorio el rey don Fadrique, y sus sucessores, allende del censo q̃ pagauan a la Iglesia, diessen en cada vn año a los reyes de Sicilia tres mil onças de oro, q̃ valian cada vna sesenta sueldos Barceloneses, q̃ era otra tanta suma como se pagaua por razõ del cẽso ala Iglesia por la Isla de Sicilia. Allende desto prometia el rey de Aragon, q̃ acabaria con su hermano, q̃ se obligasse por si y sus descẽdiẽtes, de seruir al Rey Roberto, y a los q̃ le sucediessen en el reyno con diez galeras armadas, pagadas por tres meses en vn año, siẽpre q̃ fuessẽ necessarias para la defensa de su Reyno.

El Rey de Aragon pide otra vez al Papa trate la paz entre Roberto y Fadrique.

no. Esto se trato por Simon de Belloc con el Papa en Auiñon, y cõ el rey Roberto, por los meses de Iulio y Agosto deste año: y al Papa parecieron muy honestos medios de paz, y cõdecẽdia en ellos: y procuro de persuadir al rey Roberto, q̃ los aceptasse: pero el estuuo tã lexos de admitirlos, como si fuera señor de la mayor parte de Sicilia: affirmando, q̃ antes cõsintiria, que le cortassen la cabeça, q̃ venir en esto: y el Papa insto en induzirle a la cõcordia por medio de dos Cardenales grãdes antigos suyos, q̃ fueron Lucas de Fliſco, y Iacobo Gaetano: y offrecieron dosele vna paz tã cõuiniẽte como esta, cõ esperãça de cobrar aq̃l reyno y restituyrlo a su corona, lo perdio para siempre para si, y los de su linaje.

¶ Entendiendo el Rey don Fadrique quã determinado estaua el Rey Roberto en no dar lugar a la paz, sin quedar cõ el señorio dela Isla de Sicilia, para mas tener obligados a sus subditos a la defensa de aquel reyno, y de seugañar al enemigo, y ponelle mayor descõfiãça, trato en vn parlamẽto general que tuuo a los Sicilianos en la ciudad de Caragoça, por el mes de Deziembre passado, que los Varones y caualleros de la Isla recibiessen por conregnante con el al Infante dõ Pedro su hijo primogenito: y todos en grãde cõformidad le suplicarõ, q̃ le tomasse por su coadjutor, y le coronasse en rey: y señaloſe dia para la fiesta de su coronaciõ en la Pascua de Resurreciõ deste año, o segũ otro autor de aquellos tiempos escriue, en el de M.CCC.XXI. Fue coronado en rey de Sicilia por el Rey su padre, vn Domingo a diez y nueue del mes de Abril, q̃ fue el mismo dia de la Pascua, cõ gran solennidad y fiesta, aunq̃ en ella no concurrieron los Perlados, ni personas Eclesiasticas, por el entredicho q̃ estaua puesto. De alli adelante entendio juntamẽte con su padre en el regimiento del reyno: y lo que entre otros Principes raras vezes se sue le ver, alli la necessidad lo suffria, para mayor fundamento y fuerça de la sucessiõn: porque ni los naturales codiciassen nueuo señor, y entẽdiessen, que de los dos facilmente podria ganar el vno: ni los cõtrarios pensassen, que tenian tan facil la empresa, para acometer la contra dos Principes: y dentro de dos años le caso el Rey su padre cõ mãdama Ysabel hija de Enrico segundo Duque de Carinthia, q̃ se llamaua Rey de Bohemia, y era viuo altiẽpo que se concerto este matrimonio: y el Rey don Fadrique por sus cartas le daua titulo de Rey de Bohemia, y Duque de Charinthia: y assi se llamaua el, el qual compitio por la sucessiõn de aquel reyno con el Rey Ioan de Bohemia, por auer sido casado con la hija mayor de Venceslao como esta dicho.

M.CCC. XXII.

Corona el Rey Fadriq̃ a su hijo en la passqua de Resurreccion de 1321.

Casa el Rey de Sicilia su hijo con Madama Ysabel hija de Enrico segundo Rey de Bohemia y Duque de Charintia.

¶ *De la rota que se dio a don Ramon de Cardona Capitan general de la Iglesia en Lombardia: y que fue vencido y preso en batalla Federico Rey de Romanos por el de Baviera su contrario.* XLII.

Dõ Ramõ de Cardona por mãdado del Papa y del Rey Roberto passa al Piamonte y Lombardia a socorrer la parte Guelsa.

EMBIARON el año passado el Papa y el Rey Roberto a dõ Ramõ de Cardona para socorrer en el Piamonte y Lõbardia ala parte Guelsa, que era muy perseguida de los Gibelinos, despues de auer los dexado Philippo de Valoys hijo de Carlos, q̃ estuuo en su defensa, a quien el Papa auia hecho vicario

M. CCC. XXII.

de la Iglesia cõtra Maffeo Vicecomi tey contra sus hijos,q̃ tenian en gran de estrecho a Genoua. Fue don Ramon con mil y dozientos de cauallo para acompañar al Legado de la Iglesia,y confirmaron su liga cõ Florentines,Senesses,y Boloñeses:y embiaron con el Marques Caualcabo de Cremona a Lõbardia mil de cauallo que se pusieron en Rezo,y en el condado de Plazencia.Desta parte del Po esta uã por la Iglesia el Patriarcha de Aquileya con los desvando de la Torre, y estos tenian a Bressa,Crema, y Cremona:y hazian guerra contra Galeazo Viceconnite hijo de Maffeo, que era general de la parte cõtraria. Mas como los Vicecomites y la parte Gibelina fuessen mas poderosos,y no bastasse don Ramon, con la gente que lleuaua a resistirles,ni offenderles, el Papa y el rey Roberto procuraron,q̃ Federico rey de Romanos embiasse su exercito a Lombardia contra los Vicecomites., que estauan declarados por descomulgados y cismaticos, con offerta que el Papa confirmaria la eleçion de Federico.Con esta esperança embio en este año Federico a Enrico Duque de Austria su hermano a Lombardia,con quinientos hombres de cauallo, que llamauan almetes, y juntaronse en Bressa diuersos señores de Alemaña por la Cruzada que se auia prodicado contra los cismaticos,y eran hasta dos mil Tudescos de cauallo, sin los Lombardos, q̃ eran fieles a la Iglesia, y sin Florentines,Boloñeses, y Senesses. Teniendo las cosas en estado que se pudierã hazer señores de la mayor parte de Lõbardia,y sojuzgarla a la Iglesia, el Duque de Austria fue llamado por el rey de Romanos su hermano, que tenia junto su exercito contra el de Bauiera su competidor, que se auia reforçado de gran numero de gente:y partiose para Alemaña. Quedo entonces en Lombardia don Ramon de Cardona capitan general por la Iglesia,y por el Rey Roberto, y junto su exercito,y a seys del mes de Iulio deste año, fue a poner cerco sobre la Roca de Bisagno, que esta sobre el Po, y salio Marco Vicecomite de Milan con dos mil y dozientos de cauallo, y con gran numero de gente de pie para socorrerla,y pusose junto de aquel lugar, y por otra parte Gerardino Espinola,que era de los desterrados de Genoua,con grande numero de barcas baxo por el rio a combatir vna puente de barcas que don Ramon auia mandado hazer,para tener cercado el lugar por todas partes, que no le entrasse socorro: y a vna misma hora dieron sobre el exercito de don Ramon,y sobre la puente para romperla,y pegar fuego en las barcas:y recibiendo grande daño los q̃ acometieron por el rio se recogieron a tierra, a donde la batalla andaua muy reñida,y fue tal que dos vezes, segun Vilano cuenta, fueron rotos los Milaneses, y perdieron mas de trezientos de cauallo,y mucha gente de pie. Pero siendo mas poderoso Marco Vicecomite,que don Ramõ, que no tenia sino mil y ciento de cauallo,y con estos auia de defenderse de dos exercitos, que le acometieron por dos partes, fueron vencidos los de don Ramon,y recogieronse a los burgos,y aunque murieron hasta ciento y cincuenta hombres de cauallo,y aun muchos de pie,fue mayor el daño que recibieron los vencedores,segun este autor lo afirma. Entonces Galeaço y los Milaneses, y tambien muchas otras ciudades de Lombar-

No bastando don Ramon cõtra los Gibelinos por ser ellos muy poderosos procuran el Papa y Rey Roberto,q̃ el Rey de Romanos les acude y lo haze.

Batalla entre don Ramon y los desterrados de Genoua y sus valedores.

Queda dõ Ramon vẽcido.

Muchas ciudades de Lombardia se entregan al amparo del Emperador Federico.

Lombardia se entregarõ al Emperador Federico, y se pusierõ debaxo de su obediencia, para que el los defendiesse de las opressiones del vãdo cõtrario, y los Embaxadores de Federico assentaron treguas con el legado, q̃ estaua en Valẽcia de Lõbardia hasta el primero de Octubre siguiente.

Sucedierõ las cosas al Emperador Federico, desde que fue eligido en Rey de Romanos hasta este tiempo, muy prosperamente: y auia diuersas vezes vẽcido y arrinconado al de Bauiera su contrario, y a sus enemigos: y rehaziendose el de Bauiera, como era de gran valor, boluia a ponerse en campo y sustentar su parte. Cõtinuando sus buenos sucessos passo Federico con su exercito a hazer la guerra en el Ducado de Bauiera, a donde se determino de aguardar a Leopoldo su hermano, que yua con gran numero de gente de guerra, y viẽdo el Rey de Bohemia, y los Duques de Bauiera, en quãto peligro estauã sus cosas, si ambos exercitos se juntassen, determinaron de anticiparse, y ayuntando toda la gẽte de cauallo que pudieron y todas sus compañias de gente de pie, salierõ vn Martes antes de la fiesta de Sant Miguel de Setiembre, a dar la batalla a Federico, la qual el no pudo rehusar sin grãde afrenta y verguẽça. Fue entre ellos la batalla muy cruel: en la qual, si la gente que estaua de la parte de Federico, que era la de Carlos Rey de Vngria, y algunos de los proprios suyos vuieran hecho su deuer, y no se salierã della, se tuuo por cierto q̃ Federico aquel dia que daua vencedor, y sin competidor. Pero huyendo los Vngaros, y cobrando sus enemigos mas animo, quedaron vencedores y señores del cãpo, y fueron presos Federico y Enrico su hermano, y toda la nobleza que alli tenian de Austria, y de Tyrol. Affirma Ioan Vilano autor muy graue de aquellos tiempos, que duro esta batalla desde que el Sol salio hasta la tarde, por que toda la fuerça de ambos exercitos consistia en la gẽte de caballo, y combatian a manera de torneo, y fue tan braua y cruel, que murieron mas de quatro mil caualleros de las dos partes, y passados de seys mil caballos, y a la postre quedo el de Bauiera vitorioso y señor del cãpo. Tuuose a grande desgracia de Federico este destroço, en el qual el se huuo valerosissimamente, y como era muy robusto, y valiente, y de gran coraçon, hizo por su persona aquel dia (segun Cuspiniano escriue) grãdes proezas, tanto que dize este autor, q̃ se affirma ua auer muerto por su mano en esta batalla mas de cincuenta: y fue mayor la aduersidad, porque Leopoldo su hermano, que yua con mil y quatrocientos de cauallo, estaua ya cerca, y no llego al tiempo de la batalla, porq̃ teniendo noticia dello el de Bauiera, acelero con gran ardid la jornada, y passo vn rio no se recelando Federico del: y teniẽdole en poco, por estar con mayor pujança. Fue esta batalla Martes a veynte y ocho del mes de Setiembre de mil y trezietos y veynte y dos, aunque en el año difiere mucho Cuspiniano en la vida deste Principe, y escriue, que fue en el año de mil y trecientos y veynte y quatro: pero esto tengo yo por muy cierto, porque tuuo el Rey particular auiso deste caso por Federico de Gloyach, que le embio el Rey de Romanos, auisandole de su prisiõ, y mostro el sentimiento q̃ era razõ, porque le tenia en cuenta de hijo, y amaua mucho a este Principe: y por esta causa embio

Los Vngaros hazen pierda la victoria Federico.

M.CCC. XXII.

Dura la batalla entre Federico y el de Bauiera desde el salir del sol hasta la tarde con gran estrago de las dos partes y vence el de Bauiera.

Pelea Federico por su persona valerosissimamẽte.

Leopoldo hermano de Federico q̃ iua a socorrerle llega tarde año 1322.

M.CCC. XXII.

luego a Vidal de Vilanoua al Papa y al Rey Roberto: porq̃ les era este cauallero muy acepto y familiar, y gran priuado suyo; y embiose a Roberto por el deudo q̃ tenia en aq̃lla casa, siẽdo casado Carlos su hijo cõ la hermana de Federico, y el Rey embio a visitar a su yerno, y animarle y offrecer q̃ procuraria su libertad, y la restauraciõ de su estado, como el de sus hijos: y q̃ en persona fuera a entẽder enello si su disposicion y edad lo sufriera, o embiara al Infante dõ Alonso, sino se huuiera declarado la empresa de Cerdeña, q̃ el verano siguiente se auia de començar: la qual estaua muy en orden, y embio a consolar a su hija.

Descubre el Rey de Aragõ el sentimiẽto q̃ tiene de la prision de Federico.

¶ *De los aparejos que se hizieron para la empresa de Cerdeña, y del llamamiento de los ricos hõbres, y caualleros destos Reynos. XLIII.*

AVNQVE los aparejos de la armada para la expediciõ de Cerdeña estauã muy declarados, y con grande publicacion, como la guerra se auia de hazer contra los Pisanos, y contra su comun y ciudad, q̃ teniã ocupada la mayor y mejor parte de Cerdeña, y esto se trataua en gran secreto cõ el Iuez de Arborea, q̃ se auia confederado cõ el Rey de Aragon, porq̃ los Pisanos le tenian vsurpada la mayor parte del estado, y en la Señoria y tierras de Pisa auia muchas personas destos reynos, q̃ seguiã el sueldo de la Señoria, y otros q̃ tratauan y conuersauan en aquellas partes, y el Rey estando en Barcelona, a veynte y tres del mes de Octubre deste año proueyo, q̃ el Rey don Sãcho de Mallorca, y las ciudades de Barcelona, Tarragona, Tortosa, y Valẽcia, auisassen a todos sus naturales, por q̃ estuuiessẽ preuenidos de suerte, que no pudiessẽ ser detenidos ni molestados, negociando y tratãdo en aquella Señoria. Offrecio el Rey al Iuez de Arborea cõfirmacion de todo el estado antiguo, q̃ tuuieron sus predecessores: y prometiole, que despues que fuesse adquirido, le conseruaria enel, y haria otras mercedes: y embiole diuersas cartas y poderes, para q̃ el en su nõbre prometiesse gratificacion a los que siruiessen en aquella guerra: y Branchaleon de Oria, y Bernabe su hijo, que eran de los mas principales, de quien el Rey entendia ser seruido para lo de Cerdeña, auian recebido del Rey en feudo los lugares y tierras que tenian en la Isla, y se ponian en orden para acudir al tiẽpo que el Infante se quisiesse hazer a la vela con su armada: y tenia el Rey auiso de Frãces de Monsoriu, y de Berenguer de Montpaho, Bernaldo de Renat, y de Guillen de Azlor, q̃ estauã en Genoua, y en sus burgos, de todo lo q̃ Genoueses y Pisanos tratauan, y de lo q̃ deliberauan hazer, y de la armada q̃ tenian, y de quien esperauan ser socorridos. En esta sazõ quiso venir ante el Rey Guelfo Conde de Donoratico, que era primo del Cardenal Lucas de Flisco, y pretendia derecho a ciertos estados: y porque su venida podia causar sospecha a los que se offrecian de seruir al Rey en esta guerra, le escriuio, que sobreseyesse de tratar de su pretension, hasta que la conquista fuesse acabada, prometiendole, que entonces por contemplacion de su justicia, y de la intercession del Cardenal, sus negocios se expedirian bastante y fauorablemente. Nombro el

Ofrece el Rey de Aragon al juez de Arborea su confederado, cõfirmacion de todo el estado q̃ tuuieron sus passados.

Tiene el Rey auiso de todo lo q̃ Genoueses y Pisanos sus cõtrarios hazen.

Guelfo Cõde de Donoratico suspende su pretẽsiõ respectando al Rey de Aragõ.

M.CCC. XXIII.

Almirãte de la armada contra Cerdeña Frãces Carroz.

el Rey por Almirãte desta armada a Frances Carroz, q̃ tenia grande experiencia en las cosas de la guerra por mar y por tierra: y por q̃ los gastos q̃ se offrecia̅ eran muy grandes, mayormente faltando el socorro, q̃ el Rey esperaua del Rey don Fadrique su hermano, y el Rey Roberto, huuose de empeñar parte del patrimonio: y por la necessidad que auia de dinero, trato de vender el estado, que fue de don Guillen de Entença, que se dezia la varonia de Entença, al Arçobispo de Tarragona, y todo el honor de Valderobles, y de Iustibol; q̃ el Arçobispo e Iglesia de Caragoça tenian en feudo al Arçobispo de Caragoça, y la franqueza de la fidelidad que el Rey tenia en el lugar de Albalate del Obispo y el monedaje de Caragoça, y diuersas cosas de la corona, alli en los Reynos de Aragon, y Valencia, como en el principado de Cataluña.

Para ayuda de costa a la jornada, vende el Rey la varonia de Entença, y el honor de Valderobles y Iustibol, y la franqueza de la fidelidad de Albalate.

Tuuo el Rey en Tarragona la fiesta de la Nauidad de nuestro Señor de mil y trezientos y veynte y tres: y de alli prouey a todo lo necessario para la expedicio̅: y señalose a los ricos hõbres y caualleros q̃ auian de yr con el Infante, que se juntassen para quinze del mes de Março en Portfangos, q̃ era en aquellos tiẽpos el puerto mas frequentado y oportuno para recogerse en el las compañias de gentes y virtuallas, por la comodidad de la nauegacion del rio. Del Reyno de Aragon fueron llamados estos ricos hombres, don Ioan Ximenez de Vrrea señor de Biota, y del Vayo, a quiẽ se dio cargo del pendon del Infante, don Artal de Luna, y Artal de Luna su hijo, don Ramon Cornel, don Artal Duerta Comendador mayor de Mõtaluan, Blasco Maça de Vergua, don Pedro de Luna, y Alamau de Luna hijos de don Pedro Martinez de Luna, don Artho de Foces, don Ramõ de Peralta, Pedro de Sanuicente, y Gõbal de Benauente. De los caualleros se apercibieron Rodrigo Ahones, Miguel de Gurrea, Pedro Gõçalez Doz Miguel Perez Capata, y Rodrigo Capara, Fortanet de Vinyech, Gueraa Abarca, Ximõ Perez Coronel, Pedro Ortiz de Pisa, Rodrigo Ortiz de Vesiumbre, Lope Ximenez de Luna, Lope Fernãdez de Luna señor de Lurcenich, Gonçalo Lopez de Pomar, Garcia Frontin de Deça, y Gonçalo Garcez de Deça, Ioan Perez de Torbens, Blasco Maça de Puyroch, Rodrigo de Sada, Pedro Martinez de Arbea, Romeo Ortiz de Laseres, Michael de Gurrea, Fernãdo de Luna, Esteuan Gil Tarin, Blasco de Exea, Tristan de la Torrezilla, Matheo de Rigios, Gonçalo Yuañez de Moros Gil de Arazuri, Pedro Iordan de Vrries, Guillen de Entença, Ponce Vgo de Entença, Garci Sanchez de Sases, Fernan Perez de Roniz, Martin Lopez de Rueda, Diego Lopez de Luna, Thomas Perez de Foces, Ferrer de la Nuça: Martin Gonçalez de Layana, Gonçalo Perez de Salanoua, Ioan Ximenez de Iranço, Lope Aluarez de Espejo, y Frãcisco de Ferriol. Fueron nombrados del Reyno de Valencia. Frances Carroz Almirante de la Armada, y Nicolas Carroz, que eran ricos hombres: y Caualleros Ioan Lopez de Boyl, Bernaldo de Vilaragut, Ruy Sanchez de Aynar, Phelippe de Boyl, Ponce de Vilaragut, Aloñso Martinez de la Morera, Bernaldo de Boxados, Gonçalo Ruyz de Lihori, Iayme Serz, y Gonçalo Sera, Berenguer Dalmacia, y Guillen Dalmacia, y Bernaldo Dalmacia, Francisco Despluges, Ramon

Iuntan se los ricos hõbres q̃ han de yr cõ el Infante en Portfangos.

Los nombrados por el Reyno de Arogon.

Los nombrados por el Reyno de Valencia.

M.CCC. XXIII.

Imbia el Rey de Aragõa Vidal de villanoua q̃ trate cõ el Papa impida no vẽgan los Pisanos cõ el en guerra.

Ianoua a Auiñon, para que cõ el Papa se procurasse de tomar alguna buena cõcordia, y medio, de suerte q̃ Pisanos con el fauor de la Iglesia, no se atreuiessen a poner en guerra con el. Dio el Papa audiẽcia al Embaxador vn Domingo a veynte y vno del mes de Enero, en presencia de los Cardenales Tusculano, y Neopolion, y Lucas del Flisco, y de Pedro de la Colona, que eran grandes amigos y seruidores del Rey: y aunque el Cardenal del Flisco era Genoues, hazia el Rey grã confiança del: porque los de aquella casa, siẽpre fueron muy seruidores de la casa real de Aragon: y su aguelo deste Cardenal recibio la ordẽ de caualleria de mano del Rey dõ Iayme, como del mas señalado Principe que huuo en aquellos tiẽpos, en el hecho de las armas. Hallaronse tãbien presentes el Cardenal Reblaya, y el Cardenal Beltrã de Monfauenz: y en su presencia Vidal de Vilanoua propuso

Propone Vidal de Vilanoua los drechos con que pretende el Rey a Cerdeña, y jũtamẽte pide al Papa socorro.

començando a referir desde la donacion q̃ el Papa Bonifacio auia hecho al Rey de Aragõ del Reyno de Cerdeña y Corcega, del qual se auia coronado de sus manos en Roma enel palacio de Sã Pedro, y en señal de possessiõ le dio vna copa de oro, diziẽdo, que esta donaciõ se hizo no por su requesta del Rey, sino porq̃ entẽdio el Papa, que mejor q̃ otro Principe ninguno de aquellos tiempos, podria reduzir el señorio de aquel Reyno, a la obediencia de la Iglesia: y cõ este beneficio quiso vnir cõ sus sucessores la corona de Aragõ, de quien podia ser la Sede Apostolica ayudada y fauorecida. Dixo tãbien, q̃ huuo otra consideraciõ muy principal en este negocio, que fue querer castigar el Papa, y reprimir aquella ciudad y comun de Pisa, que siẽpre auia sido enemiga de la Iglesia, y la cabeça, y amparo de la parte Gibelina: para que perdiesse su estado y fuerças, y del todo se cõsumiesse su poder: y se humillasse ala santa madre Iglesia. Que auia cerca de veynte y cinco años, q̃ esta donacion se hizo, y los Papas Benedito y Clemẽte, auiã recibido del Rey el homenaje, y sacramẽto de fidelidad y vassallaje por aquel Reyno, y se auia prestado a su Sãtidad, porq̃ era obligado de hazer este reconocimẽte a todos los Põtifices, q̃ fuessẽ canonicamente eligidos, y que se deuia cõsiderar por su Beatitud, cõ quanto cargo del Rey, y daño y afrẽta de su corona, se auia diferido la cõquista de aquel Reyno: y pues nuestro Señor le daua tal occasion, y tan aparejado tiẽpo, para ella, y tenia vn hijo tal, q̃ podia tomar el cargoy trabajo dela empresa, auia hecho tan grãde aparejo y gasto para ello como a todos era notorio: y pues este negocio principalmẽte era de la Iglesia, y de su Santidad, era muy razonable è justo q̃ ayudasse con su thesoro a tan grãdes gastos, como se ofreciã, y fauoreciesse cõ la decima de sus Reynos: y se assignasse legado con tan fauorables gracias è Indulgẽcias, como le auia cõcedido el Papa Bonifacio de buena memoria: porq̃ entendiendo las gentes, q̃ socorria en este negocio como en propria causa, seria mas facil la empresa: y si el fuesse tan duro è inexorable, q̃ no quisiesse socorrer en tan justo negocio, las cosas auian llegado en tal estado, que se rematarian cumplidamente, y se sustentarian en tanto q̃ a Dios pluguiesse, q̃ se cõseruassen: y su Sãtidad quedaria cõ gran de cargo, de no auerse inclinado a hazer algun socorro en los negocios, q̃ tan principalmẽte tocauan a la Sede Apostolica. A esto respondio el Papa

que

M. CCC. XXIII.

que le parecia, q̃ el Embaxador del Rey de Aragon le daua grã carga de aquellos negocios, y que el la tenia por muy pequeña: porque el Rey sabia bien, que contra su consejo y voluntad auia começado esta empresa en aq̃lla sazon. Que hartas tribulaciones, y guerras auia por el mũdo entre Christianos y para en aquel tiempo auia muy poca necessidad desta nueua cõtienda: pero q̃ bien entẽdia, que auia hecho tã grande y tan sumptuoso aparato, que no podia retirarse de su proposito: mas la ayuda quel Embaxador pedia, , q̃ se hiziesse al Rey de Aragon sobre esta empresa, seria mas necessaria que se empleasse en el Rey de Armenia, que estaua en punto de perderse: y porq̃ el Embaxador quiso hablar sobre la deliberacion del Rey de Romanos, yerno del Rey, el Papa le fue a la mano, diziendo, q̃ no le hablasse de vn tan gran traydor, q̃ auiendole el ayudado, y dado fauor en sus negocios, ofreciẽdo, q̃ seria fiel, y deuoto de la Iglesia cõtra la parte Gibelina, tenia sus inteligẽcias cõ Matheo Vicecomite, y cõ Candela Escala, siẽdo herejes: y finalmente el Cardenal Iacobo Gaetano, y otros Cardenales se interponian, en q̃ el Rey no se apoderasse de aq̃l Reyno por las armas, si no por via de paz, entregãdole la mayor parte del Reyno, diziẽdo, q̃ deuia el Rey cõsiderar, q̃ los grãdes hechos no se acaban ligeramẽte: y q̃ mientras duran siẽpre amenazan nueuos peligros: y q̃ no pensasse, q̃ era facil cõquista sujetarse vna naciõ tan estrangera como eran Catalanes y Aragoneses, al ayre y Cielo de Cerdeña, siẽdo tan pestilente: y q̃ se deuia tomar exẽplo del Rey Roberto, q̃ auiendo ayũtado vna tan poderosa armada, y estando con ella, y con vn pujãte exercito de gente de cauallo, y de pie sobre Trapana, se vio muy en breue cõsumido de todo: y q̃ el mismo Rey de Aragõ se acordasse, cõ quãta pujãça auia ydo sobre Almeria, y lo q̃ hizo. Mas a esto respõdio Vidal de Vilanoua, q̃ en los hechos q̃ se auian de executar cõ las armas mucho se auia de auẽturar, y q̃ el Rey de Aragõ, y sus naturales muy acostũbrados estauan de auenturarse en sus empresas: y por la gracia de nuestro Señor, siẽpre auian salido cõ honra y estimacion de todas ellas.

No quiere el Papa dar socorro al Rey de Aragõ para el intento de Cerdeña.

El Cardenal Gaetano y otros, se interponen a procurar no se prosiga la guerra cõtra Cerdeña.

Respuesta de valeroso pecho q̃ da Vidal de Vilanoua.

Entõces por medio del Cardenal Napoliõ, se acordaron Vidal de Vilanoua, y fray Guido Arçobispo de Arborea, que el Rey hiziesse donacion a Vgo Vizconde de Basso, y juez de Arborea, del estado q̃ tenia en Cerdeña, para el y sus sucessores legitimos con censo de tres mil florines en cada vn año, por el qual auia de hazer homenaje y sacramento de fidelidad por si, o por su procurador, y auia de dar al Rey ochenta mil florines de oro del cuño de Florencia.

Concierto en orden a la pretension de Cerdeña.

¶ De la guerra que se començo por el Iuez de Arborea, cõtra los Pisanos q̃ estauã en Cerdeña: y del socorro q̃ el Rey le embio, antes q̃ partiesse el Infante. XLIIII.

COMO La embarcacion del Infante se declaro, q̃ auia de ser para mediado el mes de Março, y despues se difirio hasta quinze de Abril, el juez de Arborea rõpio la guerra cõtra Pisanos, q̃ la Señoria tenia para la defensa de

de aquella Isla, y segũ Vilano escriue, auian mandado fortificar a Villadeiglesias, que era vn lugar muy principal y de grande importancia, y otras fuerças y Castillos de la Isla, y tenia gẽte de cauallo y de pie a su sueldo debaxo del gouierno del juez de Arborea, para resistir a la armada del rey de Aragon. Affirma este autor, q̃ el juez teniendo a su mano a Oristã, y casi la tercera parte del Reyno, se rebelo cõtra la Señoria, a treze del mes de Abril: y mando matar quantos Pisanos auia, y la gente de guarnicion que estaua en sus fuerças: y luego embio sus mensageros al Rey de Aragon, para que se diesse priessa en su yda: y que la ocasion de su rebellion se dezia ser, porq̃ los Pisanos le hazian mal tratamiento, y quando sucedio en su estado, se opuso contra el la Señoria, diziendo, que era bastardo, y que le conuino cõponerse y pagar diez mil florines, por entrar en su estado: y por esta causa jamas fue despues su amigo. Esto que Vilano escriue del rompimiento se verifica por las memorias antiguas desta empresa: porque estãdo el Rey en Barcelona a veynte de Abril dando priessa, que el Infante partiesse, se detuuo por vn gran temporal de viẽto, y tempestad y fortuna de la mar q̃ hizo en aquella costa, que no pudo partir: y deteniendose por esta causa hasta el segundo de Mayo, llego a Barcelona vna barca que embio el juez de Arborea, auisando del rompimiẽto, y del estroço que se auia hecho en la gente de la Señoria: y pedia, que aceleradamẽte fuesse la armada, porq̃ por auer tomado la voz del Rey, y hecho muy grande daño en las personas y bienes de los Pisanos que eran rebeldes, la Señoria de Pisa mãdo juntar luego su armada, y podria recebir mucho daño. Visto quãto importaua para el buen sucesso de la empresa, proueer que en los principios della el juez de Arborea no pudiesse ser ofendido de sus aduersarios, acordo el Rey de embialle luego socorro, y que fuessen con algunas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie don Dalmau Vizconde de Rocaberti, y Gueray de Rocaberti su tio, q̃ etã de singular esfuerço y valor, y muy experimentados en las armas, y de gran prudencia y consejo: y mando el Rey yr con ellos otros dos ricos hombres q̃ fueron Beltran de Castellet y Vgo de Santapau, y muchos caualleros: y lleuauan cierto y ochenta de cauallo, y algunas cõpañias de Almogauares, q̃ se pudieron recoger en Barcelona, a donde estaua el Rey y el Infante: porque todos los ricos hombres, y la otra caualleria y gente de guerra estauan ya en el puerto, de donde se auia de hazer la armada jũta a la vela. Montaner dize, que eran estas compañias que passaron primero a Cerdeña, dozientos de cauallo y dos mil de pie, lo que no parece verisimil, no siendo mas de tres las naues en que yuan, segun consta por letras del Rey. La Señoria de Pisa embio luego con su armada por esta nouedad setecientos hombres de armas, y mucha gente de pie. Estos ricos hombres se hizieron a la vela de Barcelona, a seys del mes de Mayo: y el Infante se fue a recoger luego en veynte galeras q̃ tenia a Portfangos, y el Rey por tierra a Tortosa, para dar priessa en la expedicio. Tuuo el Vizcõde muy buẽ viaje, y fue a desembarcar a Oristan: y antes de su llegada embio al juez vna barca armada, auisandole de su yda: porq̃ pudiesse proueer como su gẽte y cauallos desembarcassen mas comodamente: y acudio a

Rebelase el Juez de Arborea contra la Señoria de Pisa.

El Juez de Arborea pide a grã priesa socorro al Rey de Aragõ

M.CCC. XXIII.

Va el Vizconde de Rocaberti a socorrer al Juez de Arborea.

Llega el Vizconde cõ buen tiẽpo a desembarcar a Oristan y de alli auisa al Juez de su llegada.

defender

defender la tierra, mientras el Infante llegaua, y reparar la gente en Oriſtan, ſin dar lugar que ſe deſmandaſſen por la Iſla los ſuyos.

¶ *Del paſſaje del Infante dõ Alõſo a la Iſla de Cerdeña, y del cerco que puſo ſobre Villadeigleſias. XLV.*

SIENDO llegado el Infante don Alõſo a Portſangos, arribaron alli el Almirante Frances Carroz con veynte galeras q̃ ſe auiã armado en el Reyno de Valencia, y las veynte del Rey de Mallorca, cuyo Almirante y Capitã general era Vgo de Totzo. Refiere Mõtaner, que fue tanta la gente que ſe ayunto para yr con el Infante a eſta empreſa, que al tiempo del recogerſe quedaron mas de veynte mil hombres, que no pudieron caber en las naues y leños y taridas de la armada. Eſtaua el Rey con la Reyna ſu muger, y con los Infantes ſus hijos en aquel puerto: y antes que ſe embarcaſſe el Infante, le amoneſto, que ſe acordaſſe de las victorias, que ſus predeceſſores auian alcãçado, y entre otras coſas que como muy buẽ Capitã y valeroſo cauallero le dixo, ſegun el Rey don Pedro refiere, fue, q̃ ſi dieſſe batalla a ſus enemigos, acometieſſe, y hirieſſe el primero animoſa y poderoſamẽte, con determinado propoſito de vencer, o morir: repitiẽdo eſtas poſtreras palabras por tres vezes, diziẽdo. Vẽcer, o morir. Tambien le dixo, q̃ muchas vezes ſe auia viſto, y acõtecia, q̃ por auiſo è induſtria de vn cauallero ſe ganaua vna batalla: y q̃ antes q̃ la huuieſſe de dar, tuuieſſe a todos ſus caualleros jũtos, y ſi alguno faltaua, le eſperaſſe, porq̃ ni perdieſſe la ocaſiõ del cõſejo, por el qual podria vẽcer, ni fueſſe cauſa, q̃ aquel quedaſſe cõ mẽgua, no teniẽdo parte de la gloria del vẽcimiento cõ los otros. Embarcoſe el Infante en aquel puerto cõ la Infanta doña Teresa ſu muger en vna coca a treynta del mes de Mayo: y aquel dia cõ buẽ tiẽpo ſe hizo la armada a la vela, aunq̃ el rey dõ Pedro en ſu hiſtoria dize, q̃ fue el primero de Iunio: y tomaron la via de Cerdeña, pero por viẽto cõtrario ſe huuo de boluer toda la armada, y al quinto dia entraron en el puerto de Maho, y alli ſe detuuo quatro dias, y mãdo el Infante, q̃ los cauallos q̃ lleuauã en las galeras, ſe ſacaſſẽ a tierra, y la gẽte tomaſſe refreſco. Era toda la armada de ſeſenta galeras, y veynte y quatro naues gueſſas, y entre otros nauios menores llegaua a trezientas velas. Mas porq̃ ſe vio el peligro q̃ auia en la tardãça, ſi huuieſſe de eſperar las naues, y teniã nueua, q̃ la Señoria de Piſa embiaua ſocorro de gente de cauallo y de pie, a la Iſla de Cerdeña, fue acõſejado el Infante, q̃ ſe partieſſe cõ las galeras, y ſalio de noche a nueue de Iunio de Maho: y porq̃ era bonança, toda aq̃lla noche nauegarõ a remo, y otro dia cõ muy buẽ tiempo hizierõ vela, y en breues dias atrauieſſarõ el golfo: y a treze del mes de Iunio llegarõ al cabo de S. Marco, q̃ eſta junto de Oriſtan: y porq̃ el Vizconde de Rocaberti, y los otros ricos hombres que con el paſſaron con ſu gẽte, y con la que el juez de Arborea, les dio, ſe fueron a Quart, q̃ es vn lugar q̃ eſta a vna legua del Caſtillo de Caſtro de Caller, para impedir, q̃ no le entraſſe ſocorro, parecio a los del cõſejo del Infante, q̃ fueſſe a deſembarcar en el puerto de Palma de Sols. Haziẽdo

Queda mucha gente de la recogida para yr cõ el Infante porq̃ no cabẽ en las fuſtas.

Razon notable con q̃ el Rey ſe deſpide del Infante.

Contando naues menores llegauan a trezientas velas de la armada.

Parteſe el Infante del puerto de Maho con ſolas las Galeras, por la neceſſidad que auia de ſu llegada.

ſe

su vlaje las galeras para tomar aquel puerto, leuantose vna gran tẽpestad de mar por viento Proençal hazia la media noche, y passando el estrecho q̃ ay entre Cerdeña y la Isla de sant Pedro, se perdio vna galera delas del Rey de Mallorca, en la qual yua dõ Ramõ de Peralta, y anegarõse algunos caualleros y marineros. Entro el Infante cõ las galeras a treze de Iunio enel puerto de Palma de Sols, y sigueirõ las naos y toda la armada q̃ quedo en Maho, cõ tã prospero tiẽpo, que otro dia arribaron al mismo puerto: y a quinze de Iunio salio toda la caualleria, y exercito a tierra: y tuuierõ á buẽ aguero los q̃ dauã credito a semejãte vanidad, q̃ la primera tierra q̃ tomarõ, fuesse de aq̃l nõbre, por dõde adeuinauan por muy cierta la gloria del vẽcimiẽto. Llamase aq̃l lugar Palma de Sols, por estar en las ruynas de vn lugar muy famoso y nõbrado de aq̃lla Isla, q̃ se llamo antiguamente Sulci, q̃ fue colonia y poblaciõ de los Cartagineses. Luego vino el juez de Arborea a hazer reuerẽcia al Infante cõ todos los suyos y recibieron, y juraron por señor al Rey, y al Infante como a sucessor, y muchos Sardos principales dela isla. Tuuose alli cõsejo, de lo q̃ se deuia hazer, y deliberose por el parecer del juez de Arborea, q̃ el Infante fuesse a cercar a Villadeiglesias, y segũ Mõtaner dize, lo procuro, porq̃ de aquel lugar recibia mucho daño toda su tierra, y mayor q̃ de Caller, ni de otra parte dela Isla: y el Infante mãdo a Artal de Luna hijo de Don Artal, q̃ cõ trezientos de caualllo fuesse a reconocer el sitio de Villadeiglesias, y a dar vna vista a los enemigos: y estuuo vn dia cõ su gente en el cãpo delãte de la villa, y no salio ninguno de los de dẽtro. Partio de Palma el Infãte cõ su exercito a veynte y cinco d̃ Iunio, ya veynte y ocho puso cerco sobre aq̃lla villa, y embio al Almirãte cõ veynte galeras, para q̃ cercasse y combatiesse el castillo de Caller, y se jũtasse cõ el Vizcõde de Rocaberti, q̃ era su primo hermano q̃ estaua sobre el, y auia en su defensa hasta treziẽtos de caualllo, y diez mil de pie, y el Vizcõde tenia ya el castillo en mucho estrecho, y les talarõ la mayor parte de la vega: y mãdo el Infante passar todo el rostro de la armada ala playa de Canelles, q̃ esta a diez millas de Villadeiglesias: para q̃ alli se desembarcassen los trabucos, y todos los otros aparejos para el cõbate. Pusose el Infante cõ todos los caualleros de su casa y corte frõtero de la Iglesia de santa Maria de Valuerde, y dõ Artal de Luna, y su hijo, y otros ricos hõbres de Aragõ tomarõ vn cerro, q̃ estaua delãte dela torre Pisana, y dõ Ramõ de Peralta cõ otros ricos hõbres y caualleros Catalanes y Aragoneses otro, q̃ esta a la parte de poniente: y don Pedro de Queralt, y Beltrã de Castellet tomarõ el valle, q̃ esta delãte de la puerta de san Antonio. A otra parte pusierõ sus estãcias dõ Guillen de Anglesola, y don Ioan Ximenez de Vrrea, y otros ricos hõbres y caualleros frõtero de vna puerta q̃ se dezia de Mõtebarlao, y hazia la parte de oriẽte se puso el juez de Arborea cõ la gẽte d̃ la Isla. Parecio a algunos del cõsejo del Rey, q̃ se cõbatiesse la villa y diose el cõbate a seys de Iulio, y recibieron los nuestros mucho daño, por falta, segũ se creyo, de los q̃ fuerõ a reconocer la caua, q̃ hizierõ relaciõ. q̃ era menor, y parecioles despues muy ancha, y mas honda de lo

Llega el Infante cõ las galeras al puerto de Palma de Sols, y al otro dia llegarõ las naos cõ la demas armada que quedo en Maho.

El juez de Arborea y muchos Sardos juran al Infante por señor.

Artal de Luna va a reconocer el sitio de Villadeiglesias.

M.CCC. XXIII.

Cerco de Villadeiglesias y del Castillo de Caller.

Como se repartieron las estancias para el combate de Villadeiglesias y lo que en el sucedio.

M.CCC.. XXIII.

que se entendio, y fue en este combate muy mal herido vn varon muy principal de Cataluña, q̃ se llamaua Vgueto de Santapau. Llego el juez de Arborea con los suyos, y con diuersas compañias de gente de caualllo, y de pie al real á tres del mes de Iulio, y alli hizo al Infante el homenaje ligio, q̃ llaman en Italia, reconociẽdo tener su estado en feudo por el rey de Aragon, con censo de tres mil florines de oro, que se auian de pagar en cada vn año el dia de San Pedro, y S. Pablo: y mas se obligo de dar luego al Rey los ochenta mil florines, para ayuda a los gastos de la guerra: y diosele el estado, y juzgado de Arborea perpetuamente en feudo, segun la costumbre de Italia, para el y sus sucessores legitimos, y todas las villas y castillos, q̃ entõces tenia en su poder. Fue este siempre fiel y buẽ seruidor al Rey y a su hijo, y por causa de su valor, y ser muy leal a la corona de Aragon, fue gran parte, q̃ la Isla se pudiesse conseruar y defender a los principios dela conquista. Despues vinierõ al real, que el Infante tenia sobre aquella villa, Bernabe de Oria hijo de Brancaleõ, y otros varones y señores de aquella casa de Oria, a hazer reuerencia al Infante, y le prestarõ homenaje por los lugares y castillos que tenian en aq̃lla Isla: y lo mismo hizierõ los de la ciudad de Sacer, y los Marqueses de Malaspina, y todos los otros lugares, sino fuerõ los q̃ tenian por el comun de Pisa, q̃ se auian fortificado, q̃ eran el castillo de Castro, q̃ es el mismo q̃ se llama el castillo de Caller, Villadeiglesias, Aguafreda, Iouosaguarda, Orgullolo, Vllastre, Quirra, Patres, y Terranoua. Tuuo se trato y intelligẽcia con los de Sacer, y ofrecierõ, q̃ en llegando la armada se rẽdirian al Infante, y se reduzirian a la obediẽcia del Rey de Aragon, y assi lo cumplieron: en lo qual entẽdio vn Guantino Catoni, principal Saceres, y esto fue muy importante: porq̃ los Pisanos auian hecho nueuamẽte vna poblaciõ hazia Terranoua, que es el lugar mas cercano de Pisa, y de Corcega, adonde toma uan tierra, y tenia deliberado el Infante de yr de alli a Terranoua, por auer aq̃l lugar, porq̃ de alli se quitaua a los contrarios la comodidad q̃ tenian de ser socorridos: y embio el Infante a Sacer por capitan y gouernador a Guillen Moliner. Desta prouision recibieron los Genoueses, q̃ estauan dẽtro de la ciudad de Genoua, q̃ eran de la parte Guelfa, grã sentimiento: porq̃ el Infante auia recebido a su mano la ciudad de Sacer, y puesto capitan a pedimiento de los Sacereses: y publicauan, que era en notorio agrauio suyo: y q̃ hasta aq̃l tiempo siempre los de Sacer acostũbraron de pedir gouernador y capitan al comun y Señoria de Genoua. No passarõ muchos dias q̃ se determino dar otro cõbate a Villadeiglesias: y mando salir el Infante a tierra la gente de la armada: y fue combatida a veynte de Iulio, y murio mucha gente de ambas partes, y fue acordado de no combatirla, sino q̃ la batiessẽ, y estrechassẽ de suerte, q̃ no pudiesse entrarle socorro, ni bastimẽtos: y porq̃ los de dẽtro se aprouechauã de cierta agua, q̃ entraua por arcaduzes en la villa, y por vnos caños baxo de tierra, se la quitaron.

¶ En este medio el Almirãte Frãces Carroz, q̃ era ydo cõ las veynte galeras para impedir, q̃ no se pudiesse socorrer por mar el castillo de Caller, que

El juez de Arborea haze el homenaje q̃ llaman ligio con la obligacion de pagar el feudo, al qual da el Rey el estado y juzgado de Arborea, con feudo para el, y a los suyos.

Los dela casa de Oria vienen a hazer los homenajes por los lugares q̃ tenian en la Isla.

Los de Sacer, y Marqueses de Malaespina, y toda la Isla haze lo mismo, sino los q̃ se tenian por Pisa.

Guillen Moliner va por gouernador de Sacer, lo qual siẽten mucho los Genoueses de la parte Guelfa.

Otro combate a Villadeiglesias, y lo q̃ sucedio.

que lo tenia cercado el Vizcõde de Rocaberti, acordo de costearla Isla cõ sus galeras, y tãbiẽ la Isla de Corcega: y de alli passar a ponerse a vista del puerto Pisano, para mayor daño y afrẽta de los enemigos: y mãdo el Iusate, q̃ Ramonet de Peralta, y Bernaldino de Cabrera cõ sus cõpañias y cõ muchos caualleros y hijos dalgo, q̃ llamauan de parage, y cõ algunas cõpañias de almogauares fuessen cõ el almirante, y fuerõ al puerto de Vllastre, y rindioseles el castillo. De alli passarõ a Terranoua, y cõ batierõla: pero tenia muy buena gẽte de guarnicio, y no pudierõ entrarla, aunq̃ les ganaron vna torre. Despues de auer costeado nuestras galeras la Isla de Cerdeña, passarõ a Corcega: y estando de la otra parte de Puertouiejo, como sobreuenia el inuierno, y todas las costas de Corcega son muy peligrosas, y la playa de Pisa no tiene ningun abrigo, por esto y porq̃ no teniã mãtenimiẽto para mas de quinze dias, y les faltauã mas de setecietos hõbres, q̃ auiã muerto de dolẽcia, parecio al almirante de no atrauessar a puerto Pisano: y dio la buelta para la Isla de Cerdeña: y por q̃ tuuo nueua, q̃ auiã salido de Pisa treinta y cinco galeras para socorrer el castillo de Caller de gẽte y bastimento, recelando no hiziessẽ daño en las galeras, y armada del Infãte q̃ estaua en el puerto de Canelles, que q̃dauã casi sin gẽte, por la grãde mortãdad q̃ sobreuino en los nuestros, boluiose al golfo, delãte del castillo de Caller, adõde el Infãte auia embiado toda la armada, porq̃ entraua el inuierno: tãbien se proueyo aq̃llo para q̃ juntamente con el Vizconde de Rocaberti, y su gente, q̃ estauan en Quart, estrechassen, y cõbatiessen el castillo: y pusierõ se en vn cerro, q̃ se llamaua Bonayre, a dõde hizierõ su fuerte. Otro dia llegarõ al Cabo las treynta y cinco galeras de Pisa, y esto fue tan acojũtura, q̃ si no se hallara el almirãte en el puerto, las naues y galeras dela armada corriã grande peligro, por estar sin gente, q̃ la mas auia muerto de dolẽcia. Creyẽdo el almirãte, q̃ acometeriã, mãdo poner en ordẽ de batalla sus veynte galeras, y otras dos q̃ auiã llegado entonces, que eran ydas a Pisa para tomar lẽgua de los enemigos: pero no osaron ni pudieron socorrer el castillo, y assi se fuerõ. Como aquella regiõ y cielo tiene el ayre muy pestilẽte, por su corrucion recrecieron en el estio graues enfermedades y dolẽcias en el exercito, y vna grã mortandad: y a penas q̃do persona, q̃ no adolecieesse y muchos ricos hõbres, y caualleros y gente muy principal murieron: y esto fue tan generalmẽte, que escriue el Rey dõ Pedro en su historia, q̃ no auia quien hiziesse la guarda, y faltauan las velas, y quiẽ enterrasse los muertos. El Infante adolecio, de manera q̃ tuuo vna muy graue enfermedad, sin que passasse dia, q̃ no tuuiesse fiebre: y cõ el adolecio la Infãta, y se le murierõ todas sus dõzellas y fue necessario, q̃ se siruiesse de las naturales dela Isla. Cõ todo este trabajo y peligro, q̃ fue muy grãde, nũca el Infãte quiso salirse del real, aun q̃ se lo acõsejauã los medicos, y estuuo en grande auentura su vida: y los mas dias, segun Mõtaner dize, se armaua estãdo con calentura. Fue tan grande la mortandad que sobreuino en aquel exercito, que se affirma auer muerto la mitad de la gente que yua en esta armada: y de los que q̃darõ ninguno se escapo de dolen-

Rindese el Castillo de Vllastre.

Combate de Terranoua.

Mortandad y hambre en la gente de guerra y por ella buelue toda la armada a inuernar enfrente de Caller.

M.CCC. XXIII.

Llegan las galeras de Pisa a dar socorro al Castillo y no se atreuen y se van.

Grande mortãdad de enfermedades en el exercito del Infante.

Enferman el Infante y la Infanta y se le mueren todas las dõzellas y cõ todo esto no dexa el Real.

M.CCC. XXIII.

cia, y que no llegasse a la muerte, y duro no solamente en el estio y otoño, pero en el inuierno, que fue muy luuioso y frio, y de los muertos se engendro vna terrible inficion.

De los tratos q̃ el Rey traya en Italia, para fauorecer su empresa: y del socorro que se aparejaua de embiar al Infante a la Isla de Cerdeña. XLVI.

Cortes generales en Barcelona para la cõquista de Cerdeña y Corcega.

DEspues de ser partido el Infante con su armada, el Rey nãdo cõuocar cortes generales del principado de Cataluña para Barcelona a la fiesta dela Madalena: para que los perlados y ricos hombres, y vniuersidades le aconsejassen y ayudassen a la proseucion dela conquista del reyno de Cerdeña, y Corcega: y estuuiessen las cosas apercebidas para en qualquiere necessidad q̃ ocurriesse. Tratauase jũtamẽte cõ Guelfos y Gibelinos, por q̃ segun estauan las cosas en Italia, de ambas partes pẽsaua sacar prouecho: y porq̃ Conrado de Oria Almirante de Sicilia, que era el principal caudillo del vãdo Gibelino, auia embiado a Barcelona vn primo suyo, q̃ se dezia Nicolas de Oria, y a vn Frãcisquino de Manelia; para pedir en feudo el castillo y lugar de Calui en la isla de Corcega, el rey se lo concedio con toda su jurisdicion, y mero y mixto imperio, como Omberto de Oria su padre lo solia tener: y retuuose el rey las minas: y a Nicolas de Oria, q̃ era hijo de Iayme de Oria, dio en feudo vn lugar y castillo dela misma isla, q̃ se llama Patrimonio: y por el hizo pleyto homenaje al rey. Las cosas estauã de manera, q̃ el rey Roberto, q̃ era el protector del vando Guelfo, no daua ningũ estorbo a esta empresa, antes la fauorecia, por ser en destruyciõ delos Pisanos, que erã sus mayores enemigos: y el Rey dõ Fadriq̃ por otra parte q̃ fauorecia al comũ de Pisa, procuraua, q̃ se tomasse alguna cõcordia cõ el rey de Aragõ, y lo solicitaua en su nõbre en la curia Romana Christiano Espinola, y otros embaxadores, q̃ erã ydos para tratar de la paz, o tregua entre el, y el rey Roberto. Cõ esta ocasiõ embio el rey en principio del mes d Setiẽbre deste año, estãdo en Barcelona, a Alberto de Gateli a las ciudades de Florẽcia, Sena, Bolonia, Pistoya, y Perosa de la parte Guelfa, para q̃ cõ Marco, y Angaraymo Cõdes de Biserno, tratasse cõ aq̃llas Señorias, lo q̃ se auia platicado cõ ellos, sobre la conquista de Cerdeña: y en su nõbre supiesse, q̃ el Infãte dõ Alõso su hijo cõ grãde armada y exercito de gẽte de cauallo y de pie procedia en la empresa prosperamẽte, de suerte, q̃ era recebido, y obedecido en su lugar por todos, excepto por los Pisanos: q̃ como rebeldes y enemigos suyos y de su derecho y justicia le resistiã. Embiauales a dezir el rey, q̃ como quiera q̃ el creya de cierto, q̃ los Florẽtines y otros comunes, aquien tãto tocaua aq̃l negocio, procurauã de proceder cõtra los Pisanos, cõ todo su poder y fuerças, viendoles en quã trabajoso estado se hallauã, por q̃ aq̃lla empresa mas facilmẽte se acabasse, q̃ era no solamẽte hõra del rey, pero prouecho y grande seguridad de aq̃llas Señorias, y de todo su vando y liga, y en final destruyciõ del comũ y nõbre Pisano, supiesse, q̃ entõces estauã las cosas de manera, q̃ podiã auer vẽgança delas injurias recebidas, y en punto de sojuzgar para siẽ pre

El Rey tratua con Guelfos, y Gibelinos y da a Conrado de Oria el lugar y castillo de Calui en Corcega en feudo.

Da a Nicolas de Oria en feudo el lugar y castillo llamado Patrimonio.

El Rey Roberto ayuda la empresa de Cerdeña, por ser en destruccion de Pisanos

El Rey Fadrique trata de cõcordia con el Rey de Aragon, y los de Pisa

Embaxada del Rey de Aragõ a las Señorias en Italia, para contra los Pisanos.

pre a sus enemigos. Pues el tiẽpo era tan cõueniẽte, quisiessen hazer, lo q̃ a ellos tocaua, cõ mouer guerra con los de su vãdo ala cabeça de dõde resultaua todo el daño; pues estaua en esta sazõ en tãta fatiga, q̃ auia de acudir a tantas partes para defenderse, pues el, y el Infante su hijo no auian de cessar ni desistir, hasta dar remate a su empresa. Mas como Florẽtines queriã, q̃ el rey ante todas cosas prometiesse, de no tomar ningũ assiẽto, ni cõcordia cõ Pisanos, ni cõ los Gibelinos q̃ llamauã Blãcos, ni cõ otros sus enemigos, sino q̃ se cõfederasse cõ la Señoria de Florencia, y cõ los otros estados, q̃ erã de su liga, y no tomasse debaxo de su protectiõ la ciudad de Pisa, ni a los q̃ eran sus aliados, y esto podia dañar mucho a la empressa de Cerdeña, no se pudo cõformar cõ ellos, entẽdiẽdo, q̃ sola la publicaciõ desta liga fuera de grãde impedimẽto ala cõquista de cerdeña.

Los Florẽtines pidẽ al Rey haga liga cõ ellos entre Pisanos y Gibelinos y no se concluye.

¶ Sabiendo el rey, q̃ el almirãte de la armada del Rey de Maliorca se auia veñdo por dolencia, procuro, q̃ el Rey dõ Sancho embiasse otro en su lugar, y fue Bernaldo Guillem de Toreno: y entendiẽdo, q̃ la armada y exercito se auia tanto diminuido, y q̃ faltaua casi la metad de la gente, proueyo luego, q̃ partiesse Guillem de Aulomar cõ algunas naues, y con dozientos ballesteros, y quinientos remeros, y otros tantos soldados pagados por quatro meses. Despues mando yr a fray Martin Perez de Oros Castellan de Amposta, q̃ era vn cauallero de gran valor, y de los mas estimados de aquel tiẽpo, y se auia visto en diuersos trãces de guerra por tierra y por mar, para q̃ estuuiesse en el cõsejo del Infante ordinariamente, y aduirtio a su hijo, que

El Rey repara el exercito de gente pagada por quatro meses.

Don Fr. Martin Perez de Oros Castellã de Amposta va por consejero de el Infante.

aunq̃ eran los mas principales en su cõsejo dõ Artal de Luna, y dõ Guillen de Angleso la, tuviesse en mucho el cõsejo del Castellan de Amposta: y porq̃ el Infante no se ayudana del socorro del Rey dõ Fadrique su tio, teniẽdole tã cerca, por ordẽ y instruciõ del Rey, porq̃ el Papa y el Rey Roberto no se agraviassen dello, el Rey le escriuio, q̃ para la primauera, o antes, si ral necessidad se ofreciesse, se valiesse del, cõ q̃ no hiziesse cõ el ninguna empresa. Tras esto mãdo el Rey armar diez y ocho galeras muy ligeras de remos, porq̃ se entẽdio, q̃ auia grande falta dellas en la armada, y los Pisanos se dauan mucha priessa de poner en orden la suya para fortificar y bastecer el castillo de Caller, y armauan las galeras de Genoueses, q̃ eran subditos del Rey Roberto, y de Proençales, y de su comũ de Pisa para embiar a Cerdeña diuersas cõpañias de Tudescos, y de Toscana de caualllo, y de pie para q̃ por mar y por tierra pudiessẽ resistir y ofender al exercito, y gẽte del Infante: no embargante, q̃ procuraua la paz con el Rey, y la trataua por medio del Rey dõ Fadrique, como dicho es. Tãbien mando el Rey aperçibir a don Pedro Fernãdez de Vergua, y a Blasco Maça de Vergua ricos hõbres de Aragon, y adõ Berẽguer de Angleso la señor de Angleso la, Bernaldo Ramon de Ribelles, Guillen de Bellera, y a dõ Ramõ de Cardona señor de Tora, y Arnaldo de Eril, para embiarlos cõ cõpañias de gente de los lugares del principado de Cataluña, en socorro al Infãte

El Rey haze armada y la embia cõ gente a Cerdeña al Infante.

M. CCC. XXIII.

¶ *De lo que el Rey proueyo cerca dela persona de fray Iayme de Aragõ su hijo, por su dissoluta vida. XLVII.*

M.CCC. XXIII.

Costũbres malas del Infãte don Iayme, dã grande pena al Rey.

QVando el Rey estaua cõ mayor cuydado de la vida del Infãte dõ Alonso su hijo, y del sucesso q̃ tenia aq̃lla empresa, q̃ auia llegado à gran trãce y peligro, no le dauã menos fatiga las desordenadas costumbres, y dissoluta vida de fray Iayme de Aragõ su hijo, el qual parecia, q̃ auia renunciado la primogenitura, y dexado el siglo, para entregarse del todo, y rẽdirse a diuersos vicios. Como dexo de ser Principe, assi daua a entender, q̃ trataua de deseõponerse del todo, y desgraduarse de la dignidad de cauallero, y religioso, q̃ auia professado primero en la Ordẽ del Espital de S. Ioan, y despues en la de Calatraua en el conuẽto de Mõtesa, y siẽdo razõ, q̃ se pẽsasse, q̃ auia sido mouido, è inspirado para seruir mas libremẽte a nuestro Señor, y para perseuerar en sãtas obras: y q̃ como tan notable y señalada persona se ocuparia en actos y exercicios virtuosos, y de religiõ, dẽde a pocos dias trocando el estado q̃ auia escogido como mejor, con reprouada vida, viuiẽdo torpe y deshonestamẽte, declino de tal manera en viles torpezas, q̃ fue en grãde offensa de nuestro Señor, y infamia de su religiõ: y en mucha mẽgua del rey su padre, y delos Infãtes sus hermanos. Pensando, q̃ sus consas se podiã corregir, y teniã emienda, diuersas vezes el rey de palabra y por escrito, y cõ terceras personas, cõ amonestaciones de padre procuro de le desuiar de aq̃l camino: y q̃ siguiesse el q̃ auia votado, y guardasse su religion: pero todo aprouecho muy poco, y continuaua en su mala vida, y era de cada dia peor: y visto por el Rey, q̃ era incorregible, determino de tenerle cõsigo, porq̃ con su respeto se moderasse y tẽplasse. Para esto, estãdo en Barcelona a veynte y cinco del mes de Nouiembre deste año escriuio al Infante don Pedro su hijo, q̃ tenia las vezes del Infante don Alonso, como general procurador del rey en sus reynos y tierras, q̃ le embiasse desde Valẽcia, adõde estaua amancebado, acõpañado cõ algunas personas graues hasta su presencia, y si rehusasse de yr, le hiziessen preso. Iuntamente con esto se proueyo, q̃ fuessen con el fray Arnaldo de Soler Maestre de Montesa, y Guillen de Sãta Coloma, y se mandó, que le remouiessen toda la familia q̃ tenia, y que ninguno de los suyos quedasse con el, y le diesse el Infante a Guillen de Santa Coloma, y quatro hijos de caualleros de su casa del Infante, y vn monje, para q̃ le acompañassen, y siruiessen: y q̃ ni de dia, ni de noche no se partiessen del, hasta q̃ llegasse a su presencia. Mas aunq̃ toda via el castigo del Rey aprouecho para apremiarle, y refrenarle, pero su naturaleza estaua tan depraüada, que mientras viuio, siempre fue vicioso y perdido.

Embian al Infante dõ Alonso a traer, oprẽder a su hermano.

Procura el Rey reformar al Infante su hijo, y no pudiendo lo lleua consigo.

¶Por este tiempo el Conde de Fox vino a la corte del Rey a Barcelona, pẽsando ser desagrauiado dela sin justicia q̃ el dezia hazerle en el derecho q̃ tenia en el Cõdado de Vrgel, y Vizcõdado de Ager, y en la varonia de Mõcada, y pretẽdia casar cõ la Infanta doña Violãte hija del rey: y aũ q̃ era muy gran señor, porq̃ tenia lo de Bearne, y Fox, pero como era mucho lo q̃ pedia, no vuo lugar aq̃l matrimonio. Tãbiẽ se creya, q̃ en esta sazõ el rey diera fauor a Roger d'Comẽge vizcõde d'Coserãs, porq̃ el rey trato de

El Conde de Fox viene a pedir el Condado de Vrgel y Ager.

ro de caſar al Infãte dõ Ramõ Berẽguer ſu hijo cõ vna hija delvizcõde, q̃ ſe dezia Seguina, y q̃ les diera el cõdado d Pallas, pero ello ſe desbarato, porq̃ el Infãte dõ Alõſo no dio lugar aeſto, y trato de caſar a D. Vrraca d Entẽça, q̃ era hermana d la Infãta D. Tereſa ſu muger, cõ Arnal Roger hijo d l Cõde de Vgo d Mataplana, q̃ ſucedio ala cõdeſa ſu madre en aq̃l eſtado

El Infãte D. Alõſo trata deça ſar a ſu cuñada cõ el hijo del Cõde de Mataplana.

Del peligro q̃ paſſo el Infante

D. Alõſo cõ ſu exercito en el cerco q̃ tuuo ſobre Villadeigleſias, y como ſe le rindio. XLVIII.

COmo el Infante tenia en grã de eſtrecho a Villadeiglesias y padeciã dentro mucha neceſſidad, y no era menor la mortandad q̃ auia en los de dẽtro, q̃ en la gẽte del real, comẽçoſe a tratar de algunos medios. Los mas acõſejauã al Infante, q̃ ſi quiſieſſen rẽdirſe a partido, no lo rehuſaſſe: porq̃ temiendo aq̃lla villa por qualquiere via q̃ fueſſe, podria mãdar repartir la gẽte del exercito, q̃ eſtaua enferma en otros lugares, adõde cõualecieſſẽ, pues el Infante por ocaſiõ delas dolẽcias, q̃ auia enel real, no daua licencia, q̃ ſe partieſſẽ del, y ſe vinieſſẽ: y q̃ria, q̃ ſe repartieſſẽ en algunos lugares de la iſla, q̃ erã ſanos, como Sacer, y otros en q̃ podiã cõualecer. Rẽdida aq̃lla villa, pẽſaua cõ todo ſu poder de mar y tierra, yr ſobre el caſtillo d Caſtro, q̃ era la principal fuerça del reyno, de q̃ mas caudal haziã los cõtrarios: porq̃ ganado aq̃l, pẽſauã, q̃ era acabada la empreſa: y entretanto como ſe publicaua, q̃ los Piſanos dauan gran prieſſa a ſu armada para yr poderoſamẽte a ſocorrer aq̃llas fuerças, y reſiſtir al poder del Infãte, prouey a, q̃ la caualleria, y la otra gẽte q̃ eſtaua ſobre el caſtillo de Caſtro y Caller, quãdo tuuieſſẽ auiſo, q̃ la armada Piſana acudia al ſocorro de Villadeiglesias, ſe jũtaſſẽ cõel, y la armada q̃ eſtaua en Caller ſe puſieſſe cõ la otra en Canelles, de manera q̃ todos eſtuuieſſen jũtos, y no partidos, y entendioſe enfornecer la armada dela mejor gẽte q̃ auia: porq̃ fueſſẽ ſuperiores a los enemigos, q̃ ponia grã confiãça en la ſuya. Cada dia ſe yua mas eſtrechãdo lo de Caller, y poſtreramẽte embio el Infãte a dõ Guillẽ de Ceruellõ cõ algunas cõpañias de gente de cauallo: para q̃ el vizconde de Rocaberti, q̃ tenia cercado el caſtillo, los eſtrechaſſe mas: y porq̃ el Infãte entẽdio, q̃ de auer embiado capitã a Sacer, eſtauan los Genoueſes muy alterados, pretẽdiẽdo, q̃ el gouernador q̃ alli eſtuuieſſe, fueſſe Genoues, y q̃ ſe auia de reſtituyr aq̃lla ciudad en el eſtado, en q̃ primero eſtaua, y amenazauã de hazer guerra: por aq̃lla cauſa, el Infãte diſſimulo, y cõplo cõellos, lo mejor q̃ pudo: entẽdiẽdo, q̃ no era tiẽpo de crecer de enemigos por aq̃lla ocaſion, eſpecialmẽte tã vezinos: y recibio graciosamẽte alos mẽſajeros dela Señoria, q̃ fueron cõ eſta q̃rella, y mãdoles hazer grãdes caricias, y reſpõdioles, q̃ no era ſu intẽciõ de perjudicar aq̃lla Señoria. Poniã en eſta fazõ los Piſanos todo ſu poder en defender lo q̃ tenuã en Cerdeña, y cõſiderãdo, q̃ ſi los echauã della, acabauan del todo de peeder alguna reputaciõ, y ſer q̃ les q̃dauã, y ſe reduziã a grã ſujecciõ, dauã grã prieſſa en armar cinquẽta galeras, deliberãdo deponer enellas toda ſu pujãça, y por eſta cauſa eran algunos de parecer, q̃ el Infãte jurtaſſe toda ſu armada en la playa de Canelles, y ſe reconociеſſe cõ grãde diligẽcia para fornecerla delamejor

Lo q̃ importaua tener a Villadeigleſias para el bien y ſalud del exercito.

Lo q̃ proueyo el Infante para contra el ſocorro de los Piſanos

M. CCC. XXIII.

Eſtrechaſe el cerco de Caller.

Diſſimula el Rey con los Genoueſes q̃ pretendẽ que el gouernador de Sacer ha de ſer Genoues.

Cuydado delos Piſanos y diligencia en defender lo q̃ tenian en Cerdeña.

M.CCC. XXIII.

gẽte: y proueyoſe, q̃ eſtuuieſſẽ jũto de tierra, porq̃ ſi los enemigos viniẽ ſen a aq̃l lugar, les terniã muy gran vẽtaja: y eſto mãdo el Infãte, q̃ lo ordenaſſe cõ el Almirãte, Pedro de Boyl y otros caualleros, q̃ erã muy experimẽtados en aq̃lla guerra. Parecia cõſejo forçoſo, porq̃ las eſpias q̃ el Infãte tenia, todas cõfirmauã, enq̃ los Piſanos deliberaua acometer la armada, entendiendo, q̃ eſtaua muy falta de gẽte: y q̃ la hallariã deſproueyda: pero otros del cõſejo del Infante deziã, q̃ atẽdido q̃ las naues ſe auiã partido de Canelles, q̃ erã gran de ſocorro y ayuda para las galeras, y q̃ aq̃lla playa de Canelles es muy deſcubierta, y llana, y no biẽ defẽdida de tierra, ſeria mas ſeguro conſejo, q̃ ſi ſe tuuieſſe auiſo, q̃ la armada delos Piſanos vinieſſe tal y tã podero ſa, q̃ la nueſtra nola denieſſe eſperar a batalla, y no ſe huuieſſe rẽdido Villadeigleſias, q̃ nueſtras galeras, aſſi las armadas, como las q̃no lo eſtauã, ſe embiaſſen al puerto del cabo que llamã de Napoles, q̃ eſta jũto de Oriſtan, q̃ es muy buẽ puerto, y ſe podia defender de tierra: y ſe embiaſſe cõ uiniẽte numero de gẽte de caballo, y de pie por tierra para defenderlas.

Pareceres del conſejo del Infante en lo hazedero, ſi venian los Piſanos.

Grãde perſeuerancia de los cercados y cercadores en Villadeigleſias, muriendo cada dia de enfermedad muchos de entrambas partes.

¶ Quando el Infante adolecio, era a 21. del mes de Setiẽbre: y fue de tercianas, y conualecio luego dellas: y entõces la villa eſtaua en eſtrema neceſſidad, y morian cada dia muchos de hãbre, y ſe ſaliã, y dauã a merced dela gẽte del exercito: y el Infante ſin ceſſar vn pũto de hazer guerra a los de dẽtro, mãdaua labrar diuerſos caſtillos de madera, y puẽtes, y otras machinas è ingenios para cõbatir la villa. Pero cada dia moriã delos ricos hõbres y caualleros y gẽte del exercito, y auia mas enfermos, y paſſarõ tãtafatiga y peligro en aq̃l cerco, q̃ creo q̃ pocas vezes ſe vio, q̃ los cercados y los d̃ fuera padecieſſẽ tãta miſeria ni perſeueraſſẽ cõ tã cõtinua mortãdad

¶ Sucedierõ otras coſas, por dõde eſtuuo el hecho engrãde aventura, q̃ ni las refiere Mõtaner, ni el rey dõ Pedro, q̃ ſon los q̃mas eſtẽdidamẽte eſcriuierõ lo deſta empreſa. Eſto fue, q̃ entre los otros lugares q̃el juez de Arborea poſſeya al tiẽpo q̃ ſe le dio el feudo del eſtado, erã los caſtillos de Gociano y Mõtagudo: y por el dinero q̃ auia de pagar al rey haſta q̃ſe hizieſſe la paga, entrego eſtos caſtillos en rehenes al Infante cõel caſtillo de Boſa: y proueyo el Infante de alcaydes, y embio a Ramõ de Sẽmenat a Gociano, y a Boſa a Pedro Ortiz de Piſa: y a Guillẽ de Cãcerch al caſtillo de Mõtagudo. A otra parte Bernabe de Oria, q̃ eſtaua enel ſeruicio del Infãte cõ buena cõpañia de gẽte de cauallo y de pie, pretẽdia, q̃ Gociano y Mõtagudo erã ſuyos, y ſe auiã dado por el rey a Brancaleõ de Oria ſu padre para el y ſus ſuceſores, y deſpues ſe auia cõcedido el feudo del juzgado de Arborea cõ todas las tierras q̃ tenia en aq̃lla iſla a Vgo de Sera: yno ſe auia tenido noticia, q̃ el juez de Arborea tuuieſſe aq̃llos lugares, porq̃ no ſe expreſſarõ: ynacio grãde diferẽcia y diſcordia entre aq̃llos dos ſeñores, q̃ erã los principales, d̃ quiẽ depẽdia la cõquiſta, ſegũ el eſtado en q̃ ſe hallauã las coſas, y llegarõ a grãrõpimiẽto. Remedioſe eſto por la grãde prudẽcia y ſeſo del Infante, q̃ procuro de cõcordarlos por el daño q̃ pudiera reſultar, eſtãdo deſauenidos: y ofrecio a Brancaleõ, que procuraria cõ el rey, q̃ le hizieſſe entero cũplimiẽto de juſticia: de tal ſuerte q̃ ſe tuuieſſe por cõtento,

Diferẽcia entre el Juez de Arborea, y Bernabe de Oria, q̃ puſo en aventura la empreſa de Cerdeña.

El Infãte con grãde prudencia compone la diferencia.

to,o se le daria recõpẽsa en otros lugares,y tierras de la isla. Sucedio otra nouedad de no menos alteracio y escãdalo, q̃ puso en grã cõfusiõ tó do el exercito y armada, y fue q̃ el Almirante dela armada del rey,y el Vicealmirãte del armada del rey de Mallorca,vinierõ en grãde cõtiẽda: porq̃ el Infãte hizo tomar porfuerça el dinero,q̃ se embiaua para la paga đ ciertas galeras del rey đ Mallorça, y dello se amotinarõ los Mallorquines,y lo menos q̃ desto se temio q̃ resultaria,era venirse la armada đl rey dõ Sãcho,pero el Infãte lo apaziguo demanera,q̃ la gẽte se sossego,y q̃dò la armada đ Mallorca en su seruicio.

Otra diferencia con los Mallorquines,q̃la cõpuso tãbien el Infante.

Llega el socorro de la armada de Pisa,y haze grande daño.

¶ Eneste medio los Pisanos apressurarõ de embiar su socorro:cõfiãdo,q̃ hallariã cõ menos resistẽcia a sus cõtrarios, porq̃ cada dia les yua faltando la gẽte por dolẽcias,cõser lo mas aspero del inuierno. Llegarõ vn Martes antes de la fiesta de Nauidad a Terranoua,veynte y cinco galeras, y echarõ a tierra treziẽtos de caualllo todos Tudescos,y doziẽtos ballesteros. Erã estas galeras muy ligeras, y veniã muy biẽ en ordẽ,y llegando ala playa de Canelles,a dõde estaua parte de nuestra armada, tomarõ algunas naues,y q̃marõ toda la municiõ q̃ alli auia,y todos los bastimẽtos q̃ tenia el Infãte en aq̃l lugar: y esto se imputo por el Infante,y por todos comunmente, como suele acõtecer por malas informaciones, a grande descuydo y negligẽcia,q̃ el Almirante Frãces Carroz tuuo en su officio, y tratose de priuarle del,y poner en su lugar al Castellã de Amposta:pero no passarõ muchos dias q̃ el Castellã fue herido de vn passador por la cara, estando en vna mina jũto al muro de Villadeigleſias,y murio luego: y aũq̃ desta jornada faltarõ muy principales ricos hõbres, la muerte deste caualleto se sintio en estremo por el Infãte,y todo el exercito:por que en obra, y cõsejo fue vno delos mas señalados caualleros de sus tiẽpos,en cuya prudẽcia y valẽtia se hazia grã cõfiança, para el buẽ sucesso de aq̃lla empresa. Con la llegada de los Pisanos estuuo en grãde peligro el castillo de Gociano,y defendiose por el esfuerço de vn cauallero principal deCataluña,q̃ era alcayde,q̃ se llamaua Ramõ de Sẽmenat. Sabiẽdo el rey la q̃xa q̃ el Infãte tenia de su Almirãte,escriuio,q̃quãdo le cõstasse,q̃ tenia la culpa q̃ se auia publicado,le daua licẽcia,q̃ pudiesse proueer del oficio a quiẽ le pareciesse:pero acõsejauale que hiziesse todo su poder por auer a dõ Guillen Ramon de Moncada. pues le tenia cerca, q̃ estaua en Sicilia en seruicio del rey dõ Fadrique, el qual no le seruiria solamente en aq̃l cargo, pero le sabria seruir assi enlos hechos, y cosas đ la guerra,como enel cõsejo,como aquel q̃ se auia hallado en grãdes jornadas por mar y por tierra. Pero vista la informaciõ q̃ se recibio de aq̃l caso cõ el rigor q̃ esto se trataua en aq̃llos tiẽpos,se aueriguo, q̃ el Almirante no solo no tuuo culpa,pero hizo lo q̃ vn buen general deuia en su officio. En esta sazon embio a hazer gran offerta al Infante el Principe de Tarãto su tio:y procurose de persuadirle, q̃ mouiesse guerra por tierra firme cõtra el comũ de Pisa:y porque pidio, q̃ se le embiassen veynte galeras,y por el armada que Pisanos ponian en orden no conuenia diuidir la suya,se escuso el Infante:puesto q̃ se determinaua,fiẽdo su armada mas poderosa,q̃ se pusiessen enel

Muerte y alabanças del Castellã de Amposta.

M.CCC. XXIII.

Ramon de Senmenat defiende el castillo de Gociano del peligro delos Pisanos.

Queda absuelto el almirante Carroz de lo q̃le imputauã del daño q̃ hizieron los Pisanos.

Trato entre el Infante y el Principe de Tarãto.

M.CCC. XXIIII.

puerto Pisano, para embaraçar q̃ no pudiesse entrar ni salir sus galeras, y hiziessẽ todo el daño que pudiessen en la ribera, y en la Isla de la Elba.

Prosiguen las enfermedades en el exercito y Villadeiglesias y ponen a los cercados en extrema hãbre y hazẽtrato de rendirse para cierto tiẽpo.

¶ En todo este tiẽpo nũca cessauã las dolẽcias enel exercito del Infãte, ni dẽtro en la villa, antes auia grã mortãdad en todas partes, y los cercados padeciã estrema hãbre, y llegaron a comer los animales q̃ se morian, y otras brutezas: y echarõ fuera todos los viejos y niños, y las mugeres: y el Infante les mãdo, q̃ boluiessẽ dẽtro. En principio del mes de Enero del año de la Natiuidad de nuestro Señ̃o, de mil treziẽtos y veynte y quatro se trato de rẽdir la villa al Infãte, y q̃ saliessẽ a verse cõ el los capitanes q̃ estauã en su defensa: è hizierõ pleyto homenaje, q̃ si hasta treze del mes de Hebrero los Pisanos no tuuiessẽ tales fuerças, y estuuiessẽ tã podero sos, q̃ le pudiessẽ echar del cãpo, sela entregariã: y fue cõ cõdiciõ q̃ entregada la villa se pudiessen yr a saluo los q̃ quisiessẽ. Estaua el negocio en grãde auentura y peligro, si los Pisanos passassẽ ala Isla cõ tã grande poder, como se publicaua, teniẽdo armada de cinquẽta galeras: y estuuo el Infante en esta sazõ en harto peligroy en trãce de recebir muy grãde daño, y afrẽta faltãdole muy principales ricos hõbres y caualleros, y auiẽdosele diminuydo el exercito de suerteq̃ los q̃ q̃dauã, ni teniã fuerças ni valor, para poder esperar otro enemigo, teniẽdo diuididas sus gẽtes en dos partes. Quedaua solo vn remedio, q̃ rindiẽdose Villadeiglesias, ono se pudiẽdo entrar, si los enemigos llegassẽ, el Infãte se mudasse, y juntasse todo su exercito en Caller: para hallarse vnido cõ todasu gẽte, y dar alli ordẽ, como pudiesse defender su armada por tierra, de tal formaq̃ en vn mismo tiempo pudiesse cõtinuar la guerra cõtra la fuerça, y poder desus enemigos a su vẽtaja: porq̃ los Pisanos principalmẽte atẽdiã a destruyr la armada de Aragõ, y q̃dar señores dela mar, en lo qual cõsistia todo su remedio, y la defẽsa de aq̃lla isla. Mas el leuãtar el cerco de Villadeiglesias no se rindiẽdo luego, era cõsejo de necessidad: porq̃ dado q̃ el Infãte lo tenia por grã afrẽta, cõuenia passar por ella, por no recebir mayor daño con deshonor y perdida: y esto era muy graue al Infãte, porq̃ auia seguido el cõsejo de otros en poner se sobre aq̃lla villa, cõtra la ordẽ è instrucciõ q̃ el Rey le auia dado. Estãdo las cosas en tã grã cõflito, los de Villadeigleſias q̃ hizierõ su deuer hasta la vltima necessidad, no teniẽdo bastimẽto ninguno, cõ q̃ esperar al plazo, se rindierõ al Infãte, Martes a 7. de Hebrero, y le entregarõ la villa: y todos los soldados q̃ estauã dẽtro, se fuerõ al castillo de Caller: y el Infante los mãdo acõpañar cõ gẽte de cauallo hasta el castillo: y entrãdo el Infante dẽtro en la villa, segũ escriue el Rey dõ Pedro, no hallarõ en ellaq̃ comer aq̃l dia. Duro este cerco siete meses y diez dias: enel qual padecio el Infãte increyble fatiga y trabajo, alli en las muertes de tã principales hõbres como alli auia perdido, como en los motines y rebueltas de su gẽte, y en los rebatos q̃ le dierõ los cercados cõ grãde desesperaciõ, y en diuersas batallas q̃ tuuieron cõ ellos, teniẽdo por todas partes los enemigos tan cerca, y esperando los cada hora, y estando el socorro tan lexos. Fue esto a tal coyuntura, q̃ segun Vilano escriue, auian salido a los veynte y cinco de Henero, hasta cinquẽta y dos

Peligro grande del exercito del Infante.

Rindese Villadeiglesias antes del plaço por no poder mas ni hauer que comer para vn dia en ella.

Lo q̃ duro el cerco de Villa deigleſias y lo q̃ en el se padecio

dos velas entre galeras, y otros nauios cõ grãde copia de gẽte de caua llo, y de pie, para socorrer a Villadeiglesias, y por cõtrario tiẽpo se detuuierõ en el puerto de Lõgon en la Elba hasta trezẽ de Hebrero, q̃ era el termino para el qual estaua aplazada la villa: y solo en este pũto cõsistio todo el buen sucesso desta empresa. Los ricos hõbres q̃ murierõ en este cerco: fuerõ dõ Artal de Luna, y Artal de Luna su hijo, dõ Gõbal de Benauẽte, dõ Dalmau d Castelnou, dõ Guerau de Rocaberti, dõ Gilabert de Cẽtellas, dõ Pedro de Queralt, dõ Ramõ Berẽguer de Cerueilon, don Ramon Alamã, Galceran de Santapau, y don Ramon de Cardona.

La causa deno tener socorro Villadeiglesias, enque consistio el buen sucesso del Infante.

Los ricos hõbres q̃ murieron en el cerco.

Del socorro que el Rey embio al Infante, y de la batalla que se dio junto al castillo de Caller, en la qual fueron los Pisanos vencidos. XLIX.

ANtes que Villadeiglesias se rindiesse, sabiendo el Rey, quan dimiuydo estaua el exercito, q̃ tenia en Cerdeña, y la grande mortandad q̃ huuo en la gẽte de guerra, y q̃ los Pisanos a grã furia armauã, y juntauan todo su poder, teniẽdo diez y ocho galeras biẽ armadas y muy ligeras, delas quales auia grãde necessidad en la armada, q̃ tenia el Infante, mando, q̃ se armassen a grãde furia otras siete para embiar con ellas el socorro. Fueron nombrados por acordadores, q̃ llamauan de la gẽte q̃ se hazia en el reyno de Valencia, Iayme Escriua, y Ramon Montaner: y de la misma forma mãdo poner, cõforme a la costũbre q̃ se tenia entõces, tabla para la armada q̃ se auia de embiar, segũ la ordẽ q̃ se tenia de hazer la gẽte en las ciudades de Barcelona, y Tortosa, y nõbro por capitã delas galeras, y de toda la armada vn cauallero muy platico, y experimentado, q̃ se dezia Pedro de Belloc. Procurose, q̃ fuessẽ en esta armada algunos caualleros moços destos reynos, q̃ auian heredado, y teniã grãdes estados, como erã Rogeron de Lauria, q̃ auia sucedido en las Varonias q̃ el Almirãte Roger de Lauria su aguelo tenia en Calabria, y Sicilia, y en el reyno de Valẽcia, y dõ Iayme, y don Pedro de Exerica sus primos, hijos de don Iayme de Exerica, y de doña Beatriz de Lauria, hija del Almirante, y don Alonso Fernãdez de Ixar, q̃ auia sucedido en el estado de dõ Pedro Fernãdez, señor de Ixar su padre. Auia muerto por este tiẽpo don Artal de Alagon, vn grã señor en este reyno, y auia hecho muchos aparejos para passar a Cerdeña con el Infãte, y q̃daron don Blasco de Alagon, y dõ Iuã Ximenez de Vrrea sus hijos muy moços: y por su muerte sucedio don Blasco en las Varonias de Sastago y Pina, y don Iuan Ximenez en la tenencia de Alcalaten, y en los otros lugares y tierras q̃ eran de doña Toda Perez de Vrrea su madre: y embiaron con esta armada algunas cõpañias de gente de cauallo, y fueron en ella los mas delos caualleros, que erã sus vassallos. Fue dõ Sãcho Duerto hijo de dõ Gonçalo Ximenez de Arenos cõ ciẽ caualleros Aragoneses, Nauarros, y Castellanos, y don Frãcisco Carroz, hijo del Almirãte, cõ cincuẽta ginetes: y otros muchos caualleros yuã cada dia cõ naues sin esperar las galeras, ni la segũda armada: y se allegaua toda la gẽte d armas, y de la gineta q̃ se podia auer para embiarla. Todos se ponian para yr a seruir

Embia el Rey socorro de gẽte y galeras al Infante

M.CCC. XXIII.

La gente que fue en el socorro para Cerdeña.

Por muerte de don Artal de Alagon q̃ era grã señor, sucedẽ en sus estados sus hijos, y embian gente de caualloy de sus vassallos a la empresa

M.CCC. XXIIII.

seruir al rey, adõde su hijo estaua en tã grãde peligro, cõ grande afficiõ por lo q̃ deuiã a su naturaleza, y por q̃ el rey, y el Infãte teniã grãde cuẽta en gratificar a todos los ricos hõbres q̃ seruiã en esta jornada, y a los hijos delos q̃ murierõ en ella: y señalose su liberalidad en lo q̃ se hizo cõ dõ Lope de Luna, q̃ q̃daua muy moço, y por la muerte de dõ Artal su padre, y de su hermano, se le hizo merced dela ciudad de Segorbe, y de otros lugares q̃ boluiã a la Corona, y se le dierõ para el, y sus sucessores. Mando el Rey apercebir del reyno de Aragõ entre otros caualleros para q̃ fuessen a seruir al Infãte, a Sancho Fernãdez de Heredia, y a Martin Gonçalez de Heredia, y Loreço Martinez d' Heredia, y Pedro Gõçalez de Heredia, y Sãcho Gõçalez de Heredia, y a X.mẽ Perez, hijo de Miguel Perez de Gotor, Martin Romeo de Vera, y Garcia de Ahe d' Tahuste. ¶ Estuuo el Infante en Villadeiglesias siete dias, y dexãdo enella ala Infãta su muger, y doziẽtos de caualló en su defẽsa, determino de partir cõ su exercito sobre el castillo de Caller: y porq̃ los ricos hõbres teniã necessidad de socorrer a sus caualleros, y no q̃riã partir, sin q̃ se les diesse la paga, prometioles el Infante, q̃ no se põdria enel cerco, hasta q̃ fuessẽ socorridos, sino en caso q̃ gẽte estrãgera entrasse a socorrer el castillo: y por esta causa reparo su exercito en vn lugar, q̃ se llamaua Selico, q̃ esta a quatro leguas de Caller: y alli se detuuo ocho dias. Enla armada q̃ salio de Pisa, para socorrer a Villadeiglesias, yua por general Mãfredo, q̃ en la historia del rey dõ Pedro se dize, q̃ era hijo del Cõde Guido de Donoratico, y primo hermano del rey dõ Iayme de Aragõ hijo desu tia, y Mõtaner le llama el Conde Ner, y en la historia general de Aragõ se nombra Mãfredo de Donoratico, y Vilano affirma, ser hijo del Cõde Nieri, q̃ alo q̃ yo entiendo es lo mismo q̃ el Conde Rayner, como al Cõde Bonifacio d' Donoratico, llamauã Facio. Era el Cõde Rayner eneste tiẽpo el principal señor dl comũ de Pisa, y llamauase defẽsor del pueblo Pisano, y Capitã general de las mesnadas del comũ de Pisa: y erã muy principales señores estos Cõdes de Donoratico. Lleuauã eneста armada quarrocientos d' caualló, entre Tudescos, è Italianos, y dosmil ballesteros, y otra mucha gẽte de guerra: aunq̃ Mõtaner acreciẽta el numero, y dize q̃ fuerõ dela caualleria Tudesca ochociẽtos, q̃ eran estimados por los mejores caualleros del mũdo, y arribarõ, segun el rey dõ Pedro dize, a Tarragona, y Vilano, y Mõtaner la llamã Cabotierra, q̃ está enel golfo de Caller: y alli recogieron dela gẽte que estaua en guarniciones otros doziẽtos de caualló. Como entendieron, q̃ Villadeiglesias se rindio, passarõ a socorrer el castillo de Caller: y sabiẽdo el Infãte de su venida, por auiso del juez de Arborea, passo a poner su real sobre el castillo a veynte y quatro de Hebrero: y teniẽdo su exercito junto, determino de salir a pelear cõlos enemigos, y darles la batalla en la mar. y mãdo armar veynte galeras, porq̃ con ser ydas las del rey de Mallorca, y auer perdido rãto numero de gente, no bastauã a armarse mas. Otro dia teniendo auiso, q̃ las galeras de los Pisanos estauan enel cabo de Carbonayre, entro el Infante en su galera, y repartio las otras entre sus ricos hombres, y caualleros, y en orden

Todos los del Reyno van con grãde assi sto a seruir al rey, y al Infante, por lo que gratifica sus atodos.

Los caualleros que especialmẽte embio el Rey.

Dexa el Infante a su muger con guarda en Villadeiglesias, y va sobre Caller.

Mãfredo, general de la gente de Pisa, y qui en era.

Quien era el Conde Rayner.

La gente q̃ llenaua el general, y quan estimada.

Los Pisanos passan a socorrer a Caller.

ordẽ de batalla salio con las veynte galeras delãte del cabo de Sentalia: y los enemigos de la misma manera se vinierõ para ellos, y quãdo estuuierõ a dos tiros de ballesta, no se quisierõ mas acercar. Erã las galeras de los Pisanos mas ligeras, y de mejor chusma, y cõ esto aunq̃ esperarõ, pero no se atreuierõ a acometer a los nuestros, y tãbien el Infãte por esta causa rehusando los Pisanos la batalla estuuo cõ sus galeras firme en su ordẽ. Otro dia fue la armada Pisana a vn lugar, q̃ se dize S. Maria Magdalena, adõde tomarõ tierra, y sacaron sus caualios, y algunas cõpañias de gẽte: y boluiẽdo el Infante cõ los suyos a tierra, embio algunos ginetes, q̃ diessen vista alos enemigos, y estuuiessẽ sobre ellos, para q̃ se entẽdiesse el fin q̃ lleuauã: y cõ todo su exercito se vinierõ cõtra el real del Infãte derecho camino, y llegarõ a vna villa, q̃ se llamaua Decimo, a veynte y ocho de Hebrero, q̃ fue dia de Carnestollẽdas, auiẽdose jũtado cõellos grãdes cõpañias de Sardos: porq̃, segũ Mõtaner affirma, llegauã las cõpañias q̃ tenia de gẽte de pie a numero de seys mil. Como el Infante los tuuo tã cerca, q̃ no distauã sino quinze millas, auido su cõsejo con los ricos hõbres y caualleros, y otras personas de guerra, deliberarõ en cõformidad, q̃ era mejor salir a darles la batalla, porq̃ no se entrassen en el castillo de Caller sin algũ recuentro, o se jũtassen cõ ellos los q̃ estauã en el, q̃ erã mas de ochenta de caualio cõ los q̃ salierõ de Villadeiglesias, y mucha otra gẽte: lo qual fuera grãde inconuiniente: y fue hecho de animo muy valeroso arriscar el negocio tã aceleradamente, sin dar al enemigo lugar para rehazerse, ni q̃ descãsasse dela fatiga dela mar. Auian se reforçado dela gẽte delas guarniciones q̃ tenia enla Isla, y teniẽdo el Infante auiso cierto, q̃ erã hasta mil y doziẽtos d̃ caualio, y dos mil ballesteros, y mucha otra gente de pie lo tuuo secreto, y no lo comunico sino apocos: y mãdo q̃ el Almirãte Frãces Carroz q̃dasse cõ las galeras para en defẽsa delas naos, q̃ estauan en el puerto, y estuuiesse en guarda del real cõtra los del castillo: y dexole hasta doziẽtos de caualio, entre sanos, y enfermos, y la mayor parte dela gente de pie: y no quiso lleuar cõsigo, segun Montaner escriue, sino quatrozientos hõbres de armas, y ciẽto y cincuẽta dela ligera, y dos mil soldados entre almogauares, y los q̃ llamauã siruiẽtes de mesnada: y la mayor parte dela gẽte de armas estaua cõ mas necessidad de curarse, q̃ cõ fuerças para pelear. Teniẽdo el Infãte jũta su gẽte al alua del dia, q̃ fue Miercoles primero dia de Quaresma partio del lugar de Bonayre, a media hora de tercia, y fuesse aponer enel camino, por dõde Mãfredo de Donoratico auia de passar y atraucsso el camino q̃ va de Decimo al castillo de Caller, para salir alencuẽtro alos enemigos, y luego llegarõ los ginetes a dar arma por estar muy cerca. Entõces ordeno el Infãte su exercito en dos esquadrones, y dio la auãguarda, adõde yuã los ricos hõbres, avn varõ de Cataluña, q̃ se dezia dõ Guillẽ de Angleſola, y el cõ su pendõ, y cõ la mayor parte dela caualleria, hecho vn buẽ esquadron se q̃do enla retaguarda. Puso la gẽte de pie a la parte dõde vio que los enemigos trayã la suya: y mouiẽdo con esta ordẽ, mãdo, que los ricos hõbres y caualleros q̃ yuã enla auãguarda se apresurassen: y el

Affrentãse las galeras de los Pisanos, y las del Infante, y no se atreuen a acometerse las vnas a las otras.

Salen a tierra entrãbos los exercitos.

Determina el Infãte en su cõsejo dar batalla a sus enemigos, y porque.

M.CCC. XXIII.

Dexa el Infante al Almirante Carroz sobre el castillo de Caller, y va a buscar al enemigo al passo.

Ordena el Infante sus esquadrones.

M. CCC. XXIIII.

y el los ſiguio cõ la retaguarda. Iũtaronſe de ambas partes en vn cãpo raſo, llamado Lucociſterna, y los de la auãguarda hirierõ en los enemigos, q̃ trayã tres eſquadrones, y ellos los recibierõ cõ tãto esfuerço, y cõſtancia, y la batalla ſe trauo tã fieramẽte de ambas partes, q̃ todos los pendones delos ricos hõbres de la parte del Infante vinierõ a tierra, ſino fue ſolo vno, q̃ era de dõ Guillẽ de Cerue llon: y fue biẽ neceſſario, q̃ el Infãte ſe hallaſſe tan cerca q̃ pudo herir en los enemigos caſi juntamẽte cõ la auãguarda. Del primer encuẽtro matarõ el cauallo a vn Cauallero de dõ Iuã Ximenez de Vrrea q̃ traya el pẽdõ del Infante, y vino el pẽdon a tierra: pueſto q̃ el rey dõ Pedro eſcriue en ſu hiſtoria, q̃ por tener vn cauallo deſenfrenado, è yr armado de lo riga, no pudo ſuffrir los encuẽtros, y dexo caer el pẽdon, y tomolo vn cauallero de la parte de los enemigos: y en aq̃l lugar por defẽderlo los cõtrarios, y cobrarlo los nueſtros, fue muy cruel, y braua la batalla. Eſtãdo enla mayor furia, auiẽdo muerto de los enemigos mas de treziẽtos caualleros, el Infãte q̃ ſe puſo en medio dela fuerça, y poder delos cõtrarios, acudio a defender ſu pẽdõ: y fue en eſte trãce tã grãde ſu animo y valẽtia, q̃ auiẽdole muerto el cauallo, y eſtãdo el en tierra caydo, fue ayudado a leuãtar por los ſuyos: y teniẽdo el pẽdõ a ſus pies perſiſtio peleãdo valeroſiſſimamẽte: y alli acudierõ algunos q̃ ſe ſeñalarõ de muy buenos caualleros. Mas ſobre todos fue loado el esfuerço, y valẽtia del Infãte, q̃ cobro ſu pẽdõ cõ ayuda de dõ Iuan Ximenez de Vrrea, y de Bernaldo de Boxados, y de Garcia Bizcarra, y de Ruy Sãchez de Ayuar, y dio el Infãte el pẽdõ a Bernaldo de Boxados, q̃ le dio ſu cauallo, y le ayudo a ſubir enel. La batalla boluio a mezclarſe por el grãde esfuerço delos caualleros Tudeſcos: y el Infãte, q̃ era el primero delos ſuyos, paſſo tã adelãte, q̃ ſe puſo en medio dla fuerça y poder delos cõtrarios: y no le podiã ſocorrer, ni ayudar los caualleros q̃ teniã la guarda de ſu perſona: y en aq̃l inſtãte fuerõ los enemigos vẽcidos, y comẽçarõ a huyr. Fue grãde el daño q̃ ſe hizo en ellos, aſſi delos q̃ murierõ enel alcãce, como de grã parte de los q̃ ſe anegarõ en vn eſtanq̃, q̃ alli jũto eſtaua. y murierõ haſta mil y dozientos hõbres de cauallo, y de pie, y los q̃ ſe eſcaparõ huyẽdo, ſe acogierõ al caſtillo, y cõ ellos Manfredo de Donoratico ſu capitã herido, ſegun Mõtaner dize, por mano del Infãte, y Vilano eſcriue, q̃ fue muerto: pero murio deſpues enel caſtillo delas heridas q̃ leuaua. Fuera mucho mayor el daño, ſino por la cayda del Infãte, porq̃ acudieron a ſocorrelle los q̃ le vierõ caer, y q̃darõ cõ el, y dexaron de ſeguir el alcãce por eſtar muy herido, y correrle mucha ſãgre dela herida q̃ tenia en vna ſiẽ, y leuãdo cõſigo ſu pẽdõ gano la gloria del vẽcimiẽto, ſiẽdo el poſtrero q̃ q̃dò en el cãpo peleãdo cõ enemigos. Reconociẽdo los muertos, ſe hallo, q̃ no murierõ dela parte del Infãte, ſino ſeys perſonas de cuenta, entre los quales fue muy ſentida la muerte de dõ Alamã de Luna, hijo de dõ Pedro Martinez de Luna, y ſobrino del Arçobiſpo de Tarragona, q̃ ſe ſeñalo enla batalla como el q̃ mas: porq̃ fue de los primeros q̃ con grande valentia rompieron el eſquadron delos enemigos, y ſe puſo tan adẽtro enla batalla, q̃ fue por todas partes rodeado, y

Batalla en el campo de Lucociſterna.

Toman los enemigos el pendon del Infante.

Eſtraño animo del Infante q̃ con grãde rieſgo cobra ſu pendon, y los q̃ le ayudarõ

Victoria del Infante, ganada por ſu valor y grande animo.

Mãfredo ſe recoge al caſtillo de Caller herido, donde murio.

Dexan de ſeguir el alcance por ayudar al Infante q̃ eſta herido

Solos ſeys hõbres de cuenta murierõ de la parte del Infante, y quien erã.

do, y cõbatido sin q̃ le pudiessen socorrer. Murieron tambiẽ Fortanet de Vinyech, cauallero Aragones, y Gonçalo Çacorbella de Sanahuja. Fue esta batalla vna de las señaladas q̃ huuo en aq̃llos tiempos, por el valor delos Capitanes, y personas principales q̃ en ella se hallarõ, y por el singular esfuerço del Infãte: el qual mando edificar vna capilla en aquel campo de Cucocisterna, a inuocacion de S. Iorge, en el mismo lugar, adonde cayo su cauallo, y estuuo en tanto peligro. Despues desta victoria el Almirante q̃ estaua en el puerto del castillo de Caller para impedir la entrada delas galeras de Pisa, y q̃ no echassen gẽte en tierra, mando salir susgaleras cõtra los Pisanes, y no le osarõ esperar, y se pusieron en huyda, dexãdo todos los Nauios cargados de municiones y vituallas. Fue se el Infante cõ toda la honra y estimaciõ, que se pudo ganar por la persona de vn Principe muy valeroso, al fuerte q̃ tenian los suyos sobre el castillo de Caller, q̃ estaua en grã estrecho: adonde mando labrar vna villa con su castillo, q̃ le puso nõbre Bonayre: y tuuo cercado aquel castillo por mar, y por tierra, a donde se auiã recogido todos los Pisanos de la Isla, y los q̃ escaparõ de la batalla: y el juez de Arborea llego dende a dos dias a juntarse con el Infante, y no se hallo en la batalla, por auer ydo a recoger toda la gente dela Isla para resistir al poder de los enemigos. Por esta victoria, y por auer perdido los Pisanos a Villadeiglesias, començaron a estar sus cosas muy caydas, auiẽdoles sido esta guerra muy costosa: y q̃dò, como Vilano dize, aq̃lla Señoria en muy mal estado, y en grã de discordia, por las parcialidades, y vandos que auia en su ciudad: y estauan con grande temor y sospecha de Castrucio, que era su contrario, que con gran diligẽcia procura confederarse con el Rey de Aragon.

El Infante haze vna capilla a San Iorge donde cayo su cauallo.

Huyen los Pisanos, y el Infante va al fuerte de los suyos, y edifica el castillo de Bonayre.

Estan las cosas delos Pisanos muy caydas, y temẽ de Castrucio.

M.CCC. XXIIII.

De la liga q̃ Castrucio, señor de Luca, procuraua tener con el Rey de Aragon, en destruycion dela Señoria de Pisa. L.

Quien fue Castrucio.

EVE Castrucio vno dlos mas señalados y famosos Capitanes, q̃ huuo en sus tiẽpos en Italia, y de tãto valor, q̃ de pequeño estado llego a ser grã señor, y el principal capitã del Imperio, y de la parte y vando de los Gibelinos: y porq̃ sus grãdes y notables empresas estã muy celebradas por los autores Italianos, solamẽte cõuiene deziren esta parte, lo q̃ pertenecc a nuestros Anales. Este siẽdo moço degrã coraçõ del linaje de Antelminelis, aunq̃ no de los mejores de aq̃lla casa, fue tã valeroso, y tuuo tal suerte, q̃teniẽdole preso, y para hazer justicia del por ciertos robos q̃ auia hecho, siendo enla misma coyũtura echado de Pisa Vguciõ q̃era señor de aq̃l comũ y de Luca, fue eligido del pueblo para su gouierno, como hõbre de animo valeroso, y q̃tenia odio alos tyranos q̃ se auian apoderado de aq̃llas ciudades. Enlas guerras q̃ sucedierõ despues entre los Guelfos y Gibelinos de Genoua, y entre los Imperiales, y Legados, y Capitanes dela Iglesia, y del rey Roberto, y entre los Vicecomites, y los de la Torre, Castrucio se vuo tã valerosamente q̃ fue el principal caudillo q̃ teniã los Gibelinos, y el Imperio en Toscana: y se intitulaua Castrucio d Antelminelis señor general dla ciudad de Luca, y de la par-

Estraña eleccion de Castrucio, para gouernador de Luca.

El titulo q̃ se puso Castrucio.

M. CCC. XXIIII

la parte Imperial de Pistoya. Al tiẽpo q̃ el Infante don Alonso passo a Cerdeña, embio al Rey vn secretario suyo, llamado Iunta de Pistoyá, y cõ el offrecia de mouer guerra alà ciudad de Pisa: porq̃ su fin era hazer se señor de aquel comun, como lo era de Luca: mas el rey dudando, no recibiesse el Papa dello desgrado, y el Rey Roberto se indignasse, no acepto aq̃lla offerta, como ala empresa de Cerdeña cumplia, y cõsulto sobre ello con el Papa, por medio del Cardenal Napolion, para q̃ se pusiesse alguna tregua entre Castrucio, y el comũ de Florencia, y su parcialidad, porq̃ mas libremente pudiesse emprender la guerra cõtra los Pisanos, q̃ no erã deuotos de la Iglesia, y eran enemigos de su parcialidad: y Florẽtines socorriessẽ a las cosas de Lombardia, y a dõ Ramõ de Cardona Capitan general dela Iglesia. y sobre este trato embio el Rey desde Barcelona por el mes de Março a la Curia Romana a Domingo de Bizcarra. Mas como entẽdia el rey, q̃ la persona de Castrucio era de tãta importãcia para las cosas de Italia, señaladamẽte para en opressiõ y offensa de los Pisanos, aunq̃ por via de liga y cõfederaciõ no se cõcerto cõ el, procuro de entretenerle en la negociaciõ induziẽdole, y animãdole, paraq̃ prosiguiesse sus desiños, y abaxasse la soberuia de sus comunes aduersarios: y entẽdiẽdo Castrucio, q̃ el rey no se declaraua cõ el, y q̃ se differia el tratado, embio vn su Embaxador al Infante a Cerdeña, llamado Boue de Mulachio, paraq̃ comunicasse sus cosas en ambas empresas, contra la Isla de Cerdeña, y cõtra la ciudad de Pisa: y tuuiesse el Infante mas cierta informaciõ del estado de los Pisanos. Certificaua cõ este su embaxador, q̃ la ciudad de Pisa en esta coyuntura estaua en grã diuisiõ, y teniã tãta diferẽcia y descõfiança los vnos delos otros, q̃ de ninguno se osaua cõfiar: y por esta causa estauã desterrados fuera de la ciudad los mas principales, y mejores de aq̃lla Señoria: y q̃ estos auiã siẽpre procurado la cõseruacion del estado del Imperio, y le erã muy fieles, y desseauã el buẽ successo de la empresa, q̃ el rey y el Infante auiã tomado dela cõquista del reyno de Cerdeña y Corcega, y los tenia Castrucio por sus aliados y cõfederados. Auia assi mismo muchas tierras y castillos enel Cõdado de Pisa, q̃ no obedeciã la Señoria, y estaua aq̃lla ciudad tã pobre, q̃ ya no tenia forma de poder, no solamẽte offender pero ni resistir: y por esta causa se ausentauan muchos cada dia, y cessaua todo su trato y mercancia, y estauã reduzidos a grã miseria. Iũtamente se sentia otro daño mayor, q̃ como el pueblo y comũ teniã los animos aficionados al vãdo Gibelino aborreciã a los q̃ teniã el regimiẽto de la ciudad, y no se fiauã dellos, recelando, q̃ teniã su trato y inteligẽcia cõ el Rey Roberto, y cõ la parte Guelfa. Nombrarõ en esta sazõ por Capitã de guerra de aq̃lla ciudad a Vgolinuccio de Basehis q̃ era mas diestro, y sagaz, y eloquẽte enel cõsejo, q̃ guerrero. y tenia alguna gente de cauallo, muy mal armada, Proẽçales y Franceses, y Italianos: y estaua en el puerto Pisano para passar a Cerdeña: y porq̃ este de su naturaleza era Gibelino, aduertia Castrucio al Infante, q̃ embiasse alguno, q̃ tratasse cõel, porq̃ alomenos aprouecharia, para q̃ los Pisanos como gẽte sospechosa, ligeramẽte desconfiassen deli

y si

Offrece Castrucio al Rey de Aragon de hazer guerra a los Pisanos, y el no lo acepta sin consultar al Papa.

Tratos entre el Rey y Castrucio.

Embaxada de Castrucio al Infante a Cerdeña, en q̃ le representa el estado delas cosas de Pisa.

y si le remouiessen del cargo, no terian persona tan bastãte para sus consejos. Aconsejaua otra cosa, que en obras y palabras se hiziesse toda demostracion por el Infante, que era aficionado y amigo del vando Gibelino, y de la parte del imperio: porque era el camino, por dõde mas facilmente se ganariã los animos de la nacion Pisana de tal manera, que no serian contra el sino apremiados y por fuerça. Mas el estado de las cosas de Lombardia, y los buenos sucessos q̃ tuuierõ en este mismo tiẽpo los Gibelinos, y la paz q̃ despues se cõcordo por el Infante cõ los Pisanos, fueron causa, q̃ el Rey no tuuiesse necessidad de ponerse en lo q̃ Castruccio pretendia: aũque siempre se tuuo con el secreta inteligencia: y el se mostro gran seruidor y deuoto de la corona de Aragon.

¶ *De las vitorias q̃ los Vicecomites huuieron de don Ramon de Cardona Capitan general de la Iglesia, y de Florentines. L I.*

DESPVES de ser rompido don Ramõ de Cardona en la Roca de Bisaño, como se ha referido, se rehizo su exercito: y con ayuda de la gẽte que le embio Bernaldo de Montsoriu caualliero Catalan que era seneschal del Piamonte por el Rey Roberto, y de los Guelfos desterrados de Dertona, cõ trato que se tuuo por el Cardenal legado de la Iglesia, se apodero de aquella ciudad, y de algunas tierras y castillos del cõdado de Pauia. El año siguiente se le rindio la ciudad de Alexandria, y se puso debaxo de la obediencia de la Iglesia: y echo della los que estauã por Marco Vicecomite capitan de la Señoria de Milan: y mouiẽdose grãde alteracion entre las partes en la ciudad de Plazencia, porq̃ Virginio de Landa tentaua nueuas cosas cõtra el vãdo Guelfo, q̃ era superior, don Ramon entro poderosamẽte en aquella ciudad, y la sostuuo en la obediencia del legado, echãdo a Virginio, que tenia a su mano el gouierno. Estando las cosas de la Iglesia en mayor reputaciõ en Lombardia, al mismo tiempo que el Infante don Alonso entro con su armada en la Isla de Cerdeña, siendo don Ramon capitan general de la Iglesia, junto tres mil y ocho ciẽtos hombres de armas del sueldo del Papa, y de las cõpañias del Rey Roberto, y de los Florentines, Boloñeses, y Parmesanos, que eran de la liga, y de los desterrados de Milan: y con algunas cõpañias de Tudescos, y cõ grã numero de gẽte de pie partio de Moncia, para poner cerco sobre Milan. Salieron a el Marco y Galeaço Vicecomites, con dos mil de caualló, con ademan de dar la batalla. Pero ordenando los suyos don Ramon, quando vieron, que no la rehusaua, ellos se boluieron a la ciudad, como Vilano dize, con daño y verguença: y acometiendolos en su retaguarda, ganaron los burgos, y puso su real sobre la ciudad, y hizo grande daño a los Milaneses: y viendose reduzidos en grãde estrecho, requirieron a los embaxadores del de Bauiera, a quiẽ los de la parte Gibelina obedecian por Rey de Romanos, para que les embiasse socorro: amenazando, q̃ si no se prouey a brevemẽte, la entregariã aquella ciudad a la Iglesia: y proueyeron de algunas compañias de soldados, que entraron dentro. Entonces los señores de Verona,

Sugeta dõ Ramõ a la Iglesia a Dertona, Alexandria y Plazencia.

Pone don Ramon su Real sobre Milan haziendo ganado sus burgos a los Vicecomites.

Piden los Milaneses socorro al de Bauiera amenaçando sino lo dan luego se daran a la Iglesia.

M.CCC. XXIIII.

y Mantua, y el Marques de Este, que eran del vando Gibelino cõtra la Iglesia, embiaron en socorro de los Milaneses quinientos de cauallo, y mil soldados: y al mismo tiẽpo diez compañias de Tudescos, q̃ auia en el exercito de la Iglesia, que eran quiniẽtos de cauallo, se entraron en la ciudad, por trato que tuuierõ con los Alemanes, q̃ estauan dentro: y por esta traycion, y porq̃ en el exercito adolecia mucha gente, los Milaneses q̃ seguian la parte de la Iglesia se fuerõ a recoger a sus castillos: y quedando dõ Ramon con sola la gẽte del Papa, y del rey Roberto, y de los otros comunes, q̃ eran hasta dos mil y quinientos de cauallo, ordenando sus esquadrones a punto de batalla, la presento a los Milaneses: y desta manera se boluio a Moncia, sin que los de dentro, q̃ tenian gran numero de gente, se atreuiessen a salir a pelear, quedando reduzido a tan pequeño exercito: siendo poco antes muy pujante. Mas viendose luego los Milaneses tan poderosos, salieron a poner cerco sobre Moncia, a donde estaua don Ramon con su caualleria, y lleuauan tres mil de cauallo, y gran numero de gente de pie: y deteniendose en el cerco sobreuiniendo el inuierno, huuo en ellos mortandad grãde, y saliendo los de dẽtro cõtra ellos con la ballesteria q̃ auia y do de Genoua, dieron de sobresalto en su real, y sin aguardar batalla se deshizieron y fueron rotos y vencidos. Sucedio q̃ salio de Moncia don Ramon con Simõ de la Torre, y Enrico de Flãdes, y hasta mil de cauallo, para apoderarse de vn castillo, q̃ esta sobre el Ada, que se dezia puente de Nauri, y teniẽdo dello auiso Galeaço y Marco Vicecomites salieron a gran furia de Milan, cõ mil y dozientos Tudescos de cauallo, y gran numero de gente de pie, y pusieron cerco sobre el castillo, estando en el dõ Ramon, y como no teniã prouision ni vitualla, salieron al cõpo cõ su gẽte, y pelearon con los enemigos. Assi lo refiere Vilano: puesto q̃ Bernaldino Corio, y otros autores lo escriuẽ differentemente, y q̃ concurrierõ los vnos a defender la puẽte, y los otros a quebrarla: y como quiera q̃ sea, huuo entre ellos vna cruel batalla, en la qual por ser el numero de los cõtrarios muy auentajado fue don Ramõ vencido y preso, y con el Enrico de Flandes, y anegose enel Ada Simon de la Torre, q̃ era señor de gran importancia. Fue esta batalla, segũ Vilano escriue, en el vltimo de Hebrero deste año: y en el mismo dia que el Infante don Alonso vencio a los Pisanos en Cerdeña: aunq̃ Corio tambiẽ difiere enel tiẽpo. Fue don Ramon de Cardona capitan de gran valor, y de sagaz y sotil ingenio, y muy adoptado a los discursos y tratos de aquella nacio: pero no paro en esto su mala suerte y desgracia: porq̃ saliendo de la prision, juntando Florentines en el año siguiente vn gruesso exercito contra Castrucio, pidiendole por general al Papa, tuuieron batalla a Alto passo, y fuerõ rotos los Florẽtines y vẽcidos, y dõ Ramon y vn hijo suyo, y muchos varones Franceses quedarõ en poder de Castrucio prisioneros, y Castrucio entrego a don Ramon en poder de Azo hijo de Galeaço Vicecomite.

Los señores de Verona y Mãtua y Marques de Este socorre a Milã

Traycion delos Tudescos que estauan cõ don Ramõ

Presenta don Ramõ batalla a los Milaneses y no se atreuien dellos a salir se buelue a Moncia.

Cercan los Milaneses a Moncia de donde sale la ballesteria q̃ los desbarata.

Vencen los Vicecomites a dõ Ramon y le prenden a la puente del Castillo de Nauri el proprio dia q̃ el Infante vencio los Pisanos en Cerdeña.

Libre don Ramon de la prision va por general delos Florentines en la armada cõtra Castrucio, donde son vencidos y el viene a poder de Azo hijo de Galeaço Vicecomite.

¶ Del processo que el Papa Ioan vicesimo segundo hizo contra Luys Duque de Bauiera, que se llamaua Rey de Romanos, y contra los Vicecomites de Milan.

El

EL Rey procuro desde el tiẽpo que fue prẽso Federico Rey de Romanos por el de Bauiera su competidor, su deliberació por medio del Papa, mediante alguna honesta concordia: porq̃ la reyna su muger y su estado estauan en grande trabajo y peligro: pero el de Bauiera no queria venir en ningun medio de paz, sino que Federico renũciasse el derecho q̃ tenia al imperio. Solicitando esto Vidal de Vilanoua en la corte del Papa, como el de Bauiera estaua muy rebelde a los mandamientos de la Iglesia, y toda la guerra q̃ se hazia en Lõbardia, y Toscana por los Gibelinos era por su cõsejo, y fauor, el Papa procedio contra el a sentẽcia de excomunió: y despues a priuacion declarãdole por cismatico. Esto se fundaua, en q̃ auia sido eligido en discordia, y pretendia el Papa, q̃ pertenecia al examẽ y juyzio de la Iglesia, si la eleccion era canonica: y q̃ sin su aprouacion auia vsurpado el nõbre y titulo de rey de Romanos: y se inxeria en la administracion, y regimiẽto del Imperio: en injuria y offensa de la Iglesia: y recibia en las partes de Alemaña, y en algunas ciudades de Italia el juramẽto y homenaje de fidelidad: y como Rey de Romanos prouey o del Marquesado de Magdemburg a su hijo el mayor: y se auia cõfederado con Galeaço Vicecomite, y con sus hermanos, y con Reynaldo y Opizo hijos del Ildebrãdino Marques de Este, q̃ eran rebeldes a la Iglesia, y estauan condenados por juezes competentes de crimẽ de heregia, cõ otros sus enemigos, cuyo fautor y defensor era el de Bauiera. Auia sido amonestado con edito publico, y con censuras por el mes de Octubre passado, para q̃ desistiesse de la administracion del Imperio, y se abstuuiesse de la fautoria, y defensa q̃ daua a los Milaneses, y Ferrareses: y reuocasse, lo q̃ auia atentado como Rey de Romanos, y no obedeciẽdo se ponia eclesiastico entredicho en todas las tierras y estados, q̃ le reconociessẽ por electo rey de Romanos. Despues desta monició embio el de Bauiera al Papa a Alberto de Sirasburch Prior de la Orden del Espital de S. Ioan de Hierusalẽ en Alemaña, y otros embaxadores: y pidieron en cõsistorio enel mes de Enero passado, q̃ se le prorogasse el termino, q̃ se le auia señalado, y el Papa no dio lugar, q̃ se suspẽdiesse: aunq̃ sobresseyo la publicacion de auer incurrido en las cẽsuras por dos meses. Pero no cõpareciẽdo enel termino señalado, ni embiãdo sus procuradores, dio el Papa su segũdo monitorio, cõ pena de priuacion de qualquiere derecho, q̃ tuuiesse: mãdãdo, q̃ renunciasse el juramẽto y homenaje de fidelidad, q̃ auia recibido de los Marqueses de Este, por razõ de la ciudad de Ferrara, siendo del derecho y propriedad dela Iglesia Romana: y finalmẽte le declaro por contumaz: y procedio a la priuació del Reyno, en caso q̃ le cõpetiesse. Esta sentencia se pronuncio en Auiñon a onze del mes de Iulio deste año. Mas teniẽdo el de Bauiera su dieta en Alemaña de los principes de su opinion, y proponiendo en ella la sentẽcia de priuació, que se dio contra el, se ordeno vna apelacion para el venidero cõcilio, poniẽdo con gran menosprecio y desacato de la santa sede Apostolica, ciertos articulos contra el Papa, por los quales pretẽdio, q̃ no era verdadero, Pontifice y assi fue declarado el de Bauiera por cismatico. De aqui resulto por la tyra

M.CCC. XXIII.

Descomulga el Papa al de Bauiera y declarale por cismatico, y porque.

Pide el de Bauiera se le prorogue el termino de comparecer ante el Papa y nõ se le cõcede.

Apelase el de Bauiera al venidero Cõcilio cõ era desacato a la Sede Apostolica.

M.CCC. XXV.

nia de aquel Principe gran escandalo en la Iglesia: y fue causa de concertarse mas presto el de Bauiera con Federico, el qual estuuo en prision hasta el año siguiente q̃ se cõcordaron. Hizose tambien processo contra Galeaço, Marco, Luchino, Ioan, y Esteuã Vicecomites hijos de Matheo Vicecomite, y fueron declarados por hereges cõ Matheo su padre: y en la sentencia q̃ el Papa dio contra ellos se declara, q̃ los de aquella casa de antiguo estauã contaminados en diuersos errores, y que la aguela de Matheo era publico q̃ auia sido relaxada al braço seglar, y quemada por delito de heregia.

La casa de los Vicecomites notada de heregia.

¶ De la armada que el Rey embio a Cerdeña: y de la vitoria que huuo el Infante don Alonso de los Callereses. LIII.°

LA armada q̃ el Rey auia mandado hazer para embiar en socorro al Infante dõ Alonso su hijo, se hizo a la vela de la playa de Barcelona a 27. de Março deste año: y erã 18. Galeras las mas ligeras y mejores q̃ auia en la mar, y quatro leños, y dos naues gruessas, muy biẽ armadas con otros muchos nauios, en q̃ yua muy escogida gẽte. En cada galera se pusierõ muchos caualleros, y soldados demas de los ordinarios, y eran tales las galeras, q̃ con ellas tenia ordẽ el capitã general de pelear cõ 24. galeras de Pisanos, q̃ auiã salido del puerto de Pisa, para acometer la armada del Infante. Auian buelto los nuestros a continuar el cerco del castillo de Caller cõ grãde animo, como gẽte vitoriosa: y porq̃ quedaua cierta parte, por dõde teniã los cercados libre la salida, mando el Infante passar a ella parte de su exercito en vn lugar fuerte y seguro, y q̃ se abriesse camino y passo desembaraçado y facil del vn fuerte al otro, para q̃ pudiesse socorrerse la caualleria de los dos fuertes, y correr el cãpo mas libremẽte: y acercaronse las machinas y trabucos para la bateria, y daũales grãdes cõbates muy ordinariamẽte. Tuuose grãde vigilãcia de apartar los enfermos, q̃ por la inficion del ayre adolecia cada dia, y embiauãse a otros lugares mas sanos, y assi ellos cõ ualeciã, y de su cõtagiõ no se inficionauã otros. Por este tiẽpo llego a Cerdeña Phelippe de Saluces, q̃ venia de la Isla de Sicilia, cuya auoridad en el cõsejo de estado, y en las cosas de la guerra se estimaua entre todos por el Rey y por el Infante: porq̃ allende q̃ era su deudo muy propinco, tenia en todo grãde vso y experiencia: y por esto el Infante le daua muy principal lugar en todos los hechos y cõsejos. En este medio trataua los Pisanos de cõcordarse cõ el rey, y pedia la Señoria, q̃ el Rey les diesse en tendo el castillo de Caller cõ las villas de Estãpax, y de Vilanoua, cõ el puerto del mismo castillo, y cõ las salinas de Caller, y los lugares de Suuetrano y Puri, y sus terminos: y offreciã de pagar de cẽso en cada vn año al Rey dos mil marcos de plata, q̃ era el cẽso q̃ el Rey hazia a la Iglesia por el Reyno de Cerdeña, y Corcega: y cõsentiã, q̃ el capitã q̃ estuuiesse en Caller, prestasse homenaje al Rey en nõbre de la Señoria, y de ser leal: y cõ esto queriã desamparar todo lo demas q̃ tenian en Cerdeña. Entretãto el cerco se fue mas estrechando: y no quedaua lugar a los del castillo para recoger ningũ bastimento, sino por el estaño: y hizieron vna puẽte en el corriẽte del agua q̃ entra del

Van en socorro del Infante cõ otras muchas fustas 18. Galeras tan famosas que lleuauã orden de pelear cõ. 24.

Tratan los Pisanos de concordarse con el Rey y como.

del estaño en la mar, y por ella salia gente de cauallo a correr las villas de la comarca, q̃ llamauan Curatoria de Nures, sin que se les pudiesse resistir, porq̃ no tenia mas de diez millas de camino: y los del Real del Infante auiã de rodear el estaño, y correr mas de treyna para salirles al encuentro. Por remediar este daño mãdo poner el Infante al estrecho de la mar, q̃ va a dar al estaño diez galeras, y ochẽta de cauallo, y quinientos peones, q̃ guardarõ el passo, de suerte q̃ los del castillo quedarõ encerrados por todas partes y no pudierõ de alli adelãte correr aq̃lla comarca de Nures. Sucedio q̃ auiẽdose acordado, q̃ la Infanta doña Theresa se passasse de Villadeiglesias al castillo de Monreal, q̃ era del juez de Arborea, mãdo el Infante, q̃ fuessen para acompañarla ciento y cincuenta de cauallo, por no dexar la Villadeiglesias sin gẽte, q̃ la defendiesse, y sabiendo Mãfredo de Donoratico por las espias q̃ tenia en nuestro exercito, q̃ faltaua esta gente del, salio vn Sabado en fin del mes de Abril deste año con toda la gẽte de cauallo q̃ tenia, q̃ los mas eran Tudescos, y serian hasta quinientos, y con la gente de pie a hora de medio dia, quãdo los del real estauã mas descuydados, y acometio de rebato el vn fuerte endereçãdo la gẽte de cauallo a vna puerta, q̃ dezia del Almirante, y la gente de pie por la parte mas alta a la Iglesia de S. Saturnino, y arremetieron tan furiosa y poderosamente, q̃ llegarõ antes al muro del fuerte, q̃ la caualleria del Infante se pudiesse apercebir, y acudierõ por la parte de dẽtro a defender la puerta, hasta q̃ algunos de cauallo se jũtarõ, y entonces la abrierõ, y con las cõpañias de Almogauares, q̃ salieron a los enemigos pelearõ con ellos, y fue grande el daño q̃ hizieron con las lãças y dardos, q̃ eran las armas ordinarias de la gente de pie, y las q̃ acostumbrauan lleuar los Almogauares, con q̃ haziã grande estrago en la gẽte de cauallo, y lleuaua cada soldado, como dicho es, lança y dardo. Los primeros q̃ boluierõ huyẽdo, fueron los de cauallo: y siguendo el alcance murierõ muchos, y entre presos y muertos fuerõ hasta treziẽtos de cauallo, y de la parte del Infante murierõ solos dos caualleros, q̃ fuerõ Bernaldo de Cẽtellas, y Guillen de Namontaguda. Quãdo los capitanes de las galeras de Pisa despues deste destroço entẽdieron, que la armada que el rey auia hecho para embiar a Cerdeña estaua a pũto para hazerse a la vela, ellos se partierõ con todas sus galeras y nauios, y fueronse a recoger al puerto Pisano, y quedarõ los del castillo descõfiados de todo socorro. Por esto el Infante delibero, q̃ toda su armada jũta se fuesse a poner al puerto Pisano por quitar el comercio y trato q̃ aquella ciudad tenia, q̃ era lo q̃ la sustẽtaua: y porq̃ en las diez y ocho galeras q̃ fueron postreramente, y en toda la otra armada no auia querido el rey cõsentir, q̃ se pusiesse vãdera, ni deuisa ninguna del almirante Frances Carroz, ni tuuiesse sobre ella mãdo alguno, hasta q̃ se recibiese informacio de lo que le inculpauã, como se entendio, q̃ auia hecho y hazia officio de muy valeroso capitan y de grã vigilãcia y industria, se proueyo, q̃ en todo fuesse tan superior, como antes lo era. Cõ esto se tuuo aduertẽcia de hazer mucha hõra a Pedro de Belloc, por auer el armado las postreras galeras, y porq̃ era buen caualiero, y muy experimentado y platico en las cosas de la mar, y assi siempre tenia el principal lugar despues del Almiran-

M.CCC. XXIIII.

Cierra de suerte el Infante a los del Castillo de Caller, q̃ no pueden salir por alguna parte.

Manfredo Donoratico acomete a Villadeiglesias, y queda vẽcido por los del Infante.

Sabiendo los Pisanos q̃ la armada de socorro del Infante esta para hazerse a la vela, se retiran al puerto Pisano.

Determina el Infãte vaya toda su armada sobre el puerto Pisano.

Hõra mucho el Infante a Pedro Belloc y porque.

M.CCC. XXIIII.

te, cuyo consejo y valor fue muy vtil en esta guerra. Tambiē se señalo mucho en lo de la mar otro cauallero Catalan llamado Miguel Marquet, lo qual fue en los deste linaje tā ordinario, como si fuera por herencia.

¶ Esta segunda victoria q̄ el Infante tuuo de los que estauan en el castillo de Caller, que era toda la fuerça q̄ la Señoria tenia en Cerdeña, les hizo perder del todo la esperāça de poder ser socorridos, ni defenderse: y por medio de Bernabe de Oria trato Manfredo de Donoratico con el Infante de partido: y procuro de verse cō el pero no quiso dar lugar a ello, aunque era su tio: y embiole a dezir, segun el Rey don Pedro escriue en su historia, q̄ no se veria cō el fino en la batalla, y dende a breues dias murio Mānfredo. Por este tiempo se pego fuego en el real del Infante, y se quemo todo el, de lo qual se recibio gran daño.

Pierdē los Pisanos la esperança de ser socorridos.

Pegase fuego en el real del Infante y se quemo todo.

De la paz que assentó el Infante dō Alonso cō la Señoria de Pisa, y de las condiciones della. L.

PAsaron las cosas que sucedieron en el principio desta cōquista de grāde variedad, y conocio se biē por el sucesso dellas, q̄ no es el poder y mucha pujança la q̄ remata, y da fin a las grādes empresas, q̄ todo cōsiste en la disposicion y prouidencia, con q̄ Dios ordena, y encamina las cosas, q̄ da o quita la victoria. Porq̄ con yr el Infante con vna armada y exercito muy poderoso, y de muy principal y escogida gente, no huuo quiē no tuuiesse esperāça q̄ no auria de hallar resistēcia, y toda la cōfiāça era en sus proprias fuerças. Sucedierō las graues enfermedades y mortādad grāde de los mas principales q̄ tenia cōsigo, de quiē depēdia el cōsejo, y era grā parte de su poder: de lo qual el Infāte y todos los suyos recibierō grā turbaciō, y estuuo el hecho en mucho peligro y ordenolo assi nuestro Señor, para mayor gloria suya, y porq̄ no estribasse toda su esperāça en lo q̄ ellos podiā. Tras esto se siguio rēdirse Villadeiglesias despues de tātos trabajos, para cuya expugnaciō parecio, q̄ les fallecia fuerças: y de alli adelāte las cosas sucedierō cō grāde prosperidad. Precediēdo cō estas victorias a cōtinuar el cerco cōtra el castillo de Caller, llegādo la segūda armada q̄ el rey embio a Cerdeña por el mes de Iunio, desconfiarō del todo los enemigos, y determinarō de tomar el mejor partido q̄ pudiessē, y postreramente Bernabe d Oria, q̄ auia tratado diuersas vezes de cōcordia entre el Infāte, y el comū de Pisa, traxo cōsigo en vna galera los embaxadores de aq̄lla Señoria, y lleuaua poder para assētar la cōcordia, y entregar las fuerças q̄ tenia en la Isla: y despues de diuersos tratados q̄ se tuuieron, siendo Bernabe de Oria el medianero, se cōcertaron en el tratado de la paz, y se firmo por el Infante y syndico de la Señoria.

Trata Bernabe de Oria la paz entre el comun de Pisa y el Infante.

¶ Fuerō estas las cōdiciones de la paz que se concordaron entre el Infante y Bene de Calci embaxador y syndico del comun de Pisa: Que vuiesse perpetua paz entre el Rey de Aragō y el Infante, y el comūde Pisa, y sus vasallos y vassallos, y se pusiessē en libertad los prisioneros: y q̄ los Pisanos y de su distrito pudiessē morar y residir como fieles del rey de Aragō, en los lugares dela isla, y enlas otras tierras y señorios de la corona de Aragō, y cōtratassē en ellos. Quāto a la differencia q̄ auia sobre el derecho de la

Condiciones de la paz assentada.

Isla

Isla y reyno de Cerdeña se cõcertarõ q̃ el Infante en nombre del rey diesse en feudo perpetuo, segun la costũbre de Italia, el castillo de Caller al comũ de Pisa, con el territorio del, q̃ alla llamã apendicios: es a saber las villas de Estãpax, y de Villanoua, y cõ el puerto del mismo castillo, y cõ el estaño, q̃ esta a la parte de Estãpax. Reseruose el Infante enel dominio dela corona real las salinas, q̃ estã jũto del castillo de Caller, y sobre ellas señalo, que se diessẽ al comun de Pisa dos mil libras d̃ aquilios pequeños, q̃ Vilano los llama Genouinos, y se auiã de pagar el dia de Nauidad en la casa de las salinas, y los del castillo y aq̃llas villas de su termino, auia de tomar la sal q̃ vuiessen menester por el precio acostũbrado, segũ la recibiã, quando las salinas erã del comũ de Pisa: y el comũ auia de dar al rey y a sus sucessores enla fiesta de Nauidad mil libras de la misma moneda, en aq̃lla casa de las salinas, por el cẽso y reconocimiento del dominio del feudo. Exceptose en el vassallaje, q̃ los Pisanos auian de hazer al rey de Aragõ, que no fuessen obligados de seruirle, ni dar aynda alguna fuera de los limites del reyno de Caller: y luego el Infante cõ la solẽnidad y ceremonia acostũbrada, dio la inuestidura al embaxador en nõbre de la Señoria: y el se obligo, q̃ Rayner Cõde de Donoratico, y sus sucessores harian homenaje de fidelidad, y de guardar esta capitulaciõ, Tãbiẽ el alcayde del castillo, que se dezia Ciolo Grasulano, loã Chimino, y Pedro Federico capitanes hizieron juramẽto en manos del Infante, que guardarian esta paz todo el tiẽpo que tuuiessẽ la guarda del castillo: y prometio el embaxador, que se daria ordẽ, que los capitanes y alcaydes que se embiassen por el comũ de Pisa de alli adelãte, hiziessen pleyto homenaje de guardar y cũplir estas cõdiciones. Por razon deste feudo el embaxador en nõbre de la Señoria renũcio enel Rey, y en sus sucessores, qualquiere derecho, que le pudiesse pertenecer enlas Islas de Cerdeña, y Corcega, y en qualesquiere ciudades, villas, y lugares, puertos, minas, y dehesas: y el mero mixto imperio, y otra qualquiere jurisdiciõ. Con esto se prometio de mãdar luego entregar y restituyr al Infante los castillos y fortalezas de Aguafreda, Terranoua, Quirra, Faba, Oposada, y de Gueyteli, y la villa de Petresa, y otras fortalezas, q̃ se teniã enla Isla de Cerdeña por el comũ de Pisa, y q̃ se absolueriã de qualquiere homenaje, para q̃ obedeciessẽ al Infante. Esta paz se cõcordo no el dia q̃ se señala en la historia del rey dõ Pedro, sino a 19. del mes de Iunio deste año enel campo, estãdo el Infante en su tiẽda, y el embaxador de la Señoria de Pisa, y el juez de Arborea, Bernabe de Oria, Phelippe de Saluces, dõ Guillẽ de Angleſola, el Almirãte Frances Carroz, dõ Guillẽ de Ceruellõ, Francisco Iachio, Pino de Saceta, Bono de Brachijs, Bartholome Tadi, caualleros y ciudadanos Pisanos. En el mismo tiẽpo q̃ esto se tratana en la tiẽda del Infante, y antes que la capitulaciõ se firmase, el castillo se entrego al Infante, y se apoderarõ del los suyos, y se puso el estandarte del Rey en la torre de la Iglesia mayor, por vn cauallero de dõ Pedro de Luna, a quiẽ por lo que auia seruido en esta guerra, y por los seruicios de dõ Pedro Martinez de Luna su padre, q̃ era aũ viuo en este tiẽpo, el rey le hizo su lugarteniẽte enel officio de señalero y alferez de la Iglesia en lugar de dõ Pedro Fernãdez señor

M.CCC. XXIIII.

Antes q̃ la capitulada paz se firmase se entrego el castillo de Caller al Infante.

de Ixar q̃ auia dexado el ſiglo, y ſe hizo religioſo profeſſo de la Orden de los Predicadores, y entro cõ ciẽ caualleros en el caſtillo: y don Ioan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota mando poner el del Infante en la torre principal, q̃ eſtaua ſobre la puerta de Oriſtã. Para q̃ ſe ratificaſſe eſta cõcordia por el comun de Piſa en preſencia de los embaxadores del Infante, fueron embiados Bernaldo de Boxados, y Guillẽ Aulomar juez de la corte, y del cõſejo: y ſe ratifico generalmẽte por la Señoria, y recibierõ los juramẽtos y homenajes de fidelidad, y ſe boluierõ luego a Cerdeña, con los inſtrumẽtos de la ratificacion. Fue eſta cõcordia muy grata a todos los q̃ el Infante tenia en ſu cõſejo: ſeñaladamẽte conſiderãdo la gloria, q̃ eſte Principe y la corona de Aragõ ganauã, en auer reduzido toda aquella Iſla, que era vn reyno, dẽtro de vn año a la ſeñoria del rey: porq̃ no quedaua entõces palmo de tierra, ni almena, q̃ no eſtuuieſſe debaxo de ſu obediẽcia, y lo tuuieſſe en ſu poder: o debaxo de reconocimiẽto de feudo. Reſultaua otra coſa en grãde alabança y honra de la preeminẽcia real, y de mucha eſtimaciõ, q̃ era quedar el comũ y Señoria de Piſa, q̃ auia tenido en Italia tanta autoridad y reputaciõ, debaxo del vaſſallaje del Rey: y cõ eſto ſe transferia todo el derecho q̃ pretendiã tener en aquel reyno en la corona de Aragõ, auiẽdo tenido los Piſanos el principal dominio y poſſeſſion del por trezientos y dos años. Eſto era de grãde importancia al Rey tener fundado ſu derecho por diuerſas cauſas, por las condiciones q̃ ſe podiã en la inueſtidura, que tenia de la Sede Apoſtolica, en muchas delas quales dezia, q̃ perdieſſe el reyno, y boluieſſe a la Igleſia, ſino ſe cumplieſſẽ. Fue de muy grã vtilidad reſeruar el Infante las ſalinas con las tres villas, q̃ erã Cipulla, Seuerenno, y Pini, que nunca ſe pudo acabar con el, que ſe dieſſen alos Piſanos, porque tenian vn muy grande termino, y ſi ſe les dieran, ellos erã ſeñores del puerto, y quedauã del excluydos los nueſtros. Por eſta cauſa mando labrar el Infante vn caſtillo en el lugar de Bonayre, a donde tuuo ſu real, q̃ eſta en vn apazible y deleytoſo collado, a la coſta de la mar, a donde auia vn puerto muy mejor, que el antiguo del caſtillo de Caller, y en el era neceſſario que cõcurrieſſen todos, por eſtar alli la aduana y cõtratacion de las mercancias, y no podiã entrar en el otro contra ſu voluntad: y aſſi era que en effeto eſte caſtillo q̃ mandaua librar el Infante era el caſtillo de Caller, aunq̃ ſe llamaua por otro nõbre de Bonayre: entendioſe notoriamente, q̃ por los grandes gaſtos q̃ auian de hazer los Piſanos en la guardia de ſu caſtillo, q̃ ellos llamauan Caſtro, y por ſer muy poca la renta q̃ tenian, no podian durar mucho tiempo en la tenencia del, y le auian de entregar al Infante por otras villas q̃ fueſſen de mas vtilidad a la Señoria. Tenian los Piſanos grãde altercaciõ y contienda ſobre eſto, diziendo, q̃ aquel ſu caſtillo antes ſolia ſer la cabeça de todo el reyno de Caller, y ſe mãdaua y regia por el, y que agora no tenia determino quãto podia pacer vna jumenta, y q̃ no le quedaua por appẽdicio, como los Sardos dizen, ſino las faldas del miſmo monte, en las quales ſe incluyan las villas de Eſtampax, y Vilanoua, y la vega, que no era mas eſpacioſa, que la de ſan Pablo de Barcelona. De ſuerte que como quiera q̃ el Infante padecio en eſta empreſa grande trabajo, y

Haze el Infãte vn Caſtillo en Bonayre a donde tuuo ſu Real.

Queda toda Cerdeña ſujeta al Rey de Aragon y tambien la Señoria de Piſa queda baxo ſu vaſſallage deſpues de hauer poſeydo trecientos y dos años el principal dominio de Cerdeña.

murie-

Murieron en la empresa de Cerdeña mas de doce mil Catalanes y Aragoneses.

murierõ en ella mas de doze mil personas Catalanes y Aragoneses, y entre ellos señores tã principales, fue de grandissima reputaciõ en toda Italia, que con fuerça de armas, y con tanto consejo y prudencia conquistasse la Isla contra los Pisanos dentro de vn año, como Vilano, autor Florẽtin de aquellos tiẽpos lo encarece. Embio el Infante con la nueua de la paz al Rey su padre, vn cauallero Catalan de su casa, llamado Pedro de Sanclemente, que era gran priuado suyo.

Pedro san Clemente trae al rey la nueua de la paz q̃ asento el Infante.

¶ De las condiciones de los feudos, segun la costũbre de Italia: y de la venida del Infante a Cataluña. LV.

Deja el Infante por Gouernador de Cerdeña a Phelippe de Saluces.

NOmbro el Infante por gouernador de la Isla, q̃ era el titulo que entonces se daua, al que era lugarteniente, y capitan general, a Phelipe de Saluces, señor de grande autoridad, y tan principal, como se ha dicho, y quedaua cõ dozientos de cauallo, y quinientos soldados: y aquel lugar de Bonayre se poblo tã en breue, q̃ antes de medio año, segun Montaner affirma, estuuo murado, y con diuersos edificios: y auia en el mas de seys mil hõbres de guerra. Quedo dõ Berẽguer Carroz, hijo del Almirãte don Frances Carroz, q̃ caso cõ doña Teresa Gombal de Entença, hermana de la Infanta, por capitã de la gẽte de guerra en el castillo de Bonayre, y Ramõ de Semenant de Tortosa en la ciudad de Sacer con buenas cõpañias de gente de cauallo y de pie: y en las otras fuerças, y castillos, y lugares principales se pusierõ otros capitanes Catalanes y Aragoneses, q̃ siruieron en la conquista: pero no bastaua esto segũ el estado en que las cosas se dexauan, aunq̃ era assi que estaua aquella Isla a menos peligro, teniendo el Rey al Iuez de Arborea por su parte, y siendole fiel, no parecia que se le pudiesse offender: mas por la parte que tenian el comũ de Pisa, y los Condes de Donoratico, y la casa de Oria, a ser de otro vãdo, ponian la tierra en gran turbaciõ, siempre q̃ intentassen alguna nouedad. Por esto el Infante, viendo q̃ el peligro estaua en la diuersidad, y differencia de las opiniones, y vandos, y quanto aparejo tenian para reuelarse, por las variedades, y mudanças que auia en los animos de aquellas gentes, y quan forçados vinieron los Pisanos a la paz, y concordia, por lo mucho que les importaua el señorio de la Isla de Cerdeña, por la vezindad, y por el gran aparejo que auia, para emprender de boluer a su possession, procuro de dexarlos a todos gratos, y bien remunerados, y cõ gran cõtentamiento: y diose en feudo perpetuo, segun la costumbre de Italia, a Rayner de Donoratico, y a Bonifacio su sobrino, Condes de Donoratico, para ellos, y sus sucessores, el castillo de Ioyosaguarda en el reyno de Caller, en la curadoria de Segori, y todas las otras villas, y lugares que tenian, y posseyan antes de su entrada en aquel reyno, quando el comun Pisa tenia el Señorio de la Isla, con retencion de las minas de plata de Villadeiglesias, y de las otras minas que pretendian al comun de Pisa, en las quales los Cõdes teniã cierta parte. Dioseles este estado en feudo cõ cẽso de mil florines de oro en cada vn

Pueblase Bonayre muy en breue, y ha llegado en el mas de seys mil hombres de guerra cõ Berenguer Carroz por capitã

M.CCC. XXIIII.

Declarase el fin q̃ tuuo el Infante en los feudos que dio a los de Pisa y que les dio.

M.CCC. XXIIII.

año, y Bernabe de Oria, que era muy deudo de los Cõdes, acepto el feudo como procurador del Cõde Rayner: y en virtud de la curadoria q̃ tenia del Conde Bonifacio su sobrino: y presto en su nõbre homenaje al Infante, y ratificose por ellos en Pisa. Todos los feudos q̃ se otorgarõ por este tiẽpo, se cõcedierõ, segũ la costũbre de los feudos de Italia: y era esto, q̃ qualquiere vasallo era obligado de obedecer, y seruir al señor, de quiẽ recibia el feudo, y quãdo el Emperador yua a Roma a coronarse, auia de acõpañar a su señor, o embiar persona en su lugar, q̃ le fuesse acepta, o dar la mitad de la rẽta de vn año del feudo. Tãbien en socorro del exercito imperial auia de ayudar a su señor, segũ la calidad y cãtidad del feudo: y era obligado de socorrerle de la misma manera para casar su hija, y quãdo el señor se armaua cauallero, o su hijo, y para rescatar al señor: y tãbiẽ para cõprar algũ lugar: y en todos estos casos siẽpre auian de cõtribuyr los feudatarios, segũ la calidad y cãtidad del feudo. Allende desto auia obligaciõ de guardar y cũplir otras cosas, que se contenian en el juramento que hazian de fidelidad.

Daseles a los Cõdes de Donoratico su estado con censo de mil florines cada año.

Costũbre de los feudos de Italia.

Sale el Infante de bonayre a 18. de Iulio deste año y llega a Barcelona a 2. de Agosto dõde es recibido con gran fiesta

¶ Salio el Infante cõ su armada del castillo de Bonayre, a 18. del mes de Iulio deste año, y recogiẽdose toda la caualleria en el lugar de S. Macario, hizose a la vela de alli a dos dias, y llego a Barcelona a dos del mes de Agosto, fue recibido del Rey su padre, y de los Infantes sus hermanos, y comũmẽte de todos cõ grande aparato de fiesta, como lo merecia la gloria del vẽcimiẽto: y el Rey tuuo aquella paz q̃ el Infante auia hecho con la Señoria de Pisa, por muy prouechosa, y de grãde hõra, pero tuuose en ella muy poca cõfiança. Pocos dias despues de llegado el Infante a Barcelona, murierõ muchos caualleros q̃ venian en la armada enfermos: pero los mas principales fueron vn rico hombre de Aragon, que se dezia don Lope Fernandez de Luna, señor de Lurcenic, que fue padre del Arçobispo de Çaragoça, don Lope Fernandez de Luna, y vn cauallero Siciliano, llamado Pedro Esparafora, y de Menaguera, que era hijo de vn Varon principal de Sicilia, llamado Conrado Esparafora, y de doña Elisen de Menaguera.

¶ *Delo que se trato, para que la Isla de Corcega se reduxesse a la obediencia del Rey: y de la alteracion que mouieron en Cerdeña los Genoueses de Sacer. LVI.*

Nota de engaño en la historia de Montaner.

YO no puedo aueriguar cosa cierta en lo q̃ Ramon Mõtaner escriue, a quiẽ se deue gran credito en la relacion q̃ haze de las cosas de sus tiempos, como a escritor muy graue, y verdadero, porque este autor affirma en su historia, que quando entendieron, los que estauan apoderados de la Isla de Corcega, la concordia que el Infante don Alonso auia hecho con los Pisanos, vinieron ante el los de la ciudad de Bonifacio, y de otros lugares de aquella Isla, y le hizieron pleyto homenaje: y que desta manera el Infante don Alonso fue señor de las Islas de Cerdeña, y Corcega: a lo qual dire yo la fe que a las otras cosas que el en su historia affirma, sino me constara de lo contrario. Es assi, que venido el Infante a Barcelona, Bernabe de Oria procuraua con los q̃ tenian el castillo de Bonifacio, y con otros varones principales de la Isla q̃ eran Geno-

Trata Bernabe de Oria estãdo ya el Infante en Barcelona se le de el castillo de Bonifacio y algunas otras fuerças de Corcega al rey y lo haze.

Genoueses del vando Gibelino, que recibiessen sus tierras del Rey en feudo, y las tuuiessen por el, como cosa q̃ no estaua tratada: y algunos dellos prestaron homenaje al Rey, y le reconocieron por señor. Por otra parte Castrucio señor de Luca, instaua con el Rey, y con el Infante dõ Alonso, q̃ se començasse la cõquista de Corcega, y le offrecia q̃ le haria entregar seys castillos principales con muy buenas fuerças: y le socorreria cõ alguna gente, porq̃ era aq̃lla buena ocasion, por estar la Isla muy falta de bastimẽtos y diuidida en dos vandos: y el vno que era la parte de Castrucio, offrecia, q̃ le seruiria en aquella empresa. Creo verdaderamente, que si fuera lo que Montaner dize, no se oluidara en la historia, q̃ se compuso a nombre del Rey don Pedro, porq̃ aquel autor, hora fuesse el Rey, o otro que en su nõbre escriuio las cosas de sus tiempos, fue muy diligẽte en escriuir particularmẽte lo q̃ sucedio en la empresa de su padre. Bernabe de Oria, q̃ solicitaua esto, procuraua q̃ toda la Isla se reduxesse a la obediencia del Rey, esperando en reinuneracio dello, que el Rey le haria merced de los lugares de Gociano, y Montagudo: pero como tocaua al juez de Arborea, a quiẽ se auian dado, y a quiẽ mas se deuia, remitio el Rey el conocimiẽto desta differẽcia a Phelippe de Saluces, gouernador general del reyno de Cerdeña: para q̃ se conociesse por terminos de justicia: y dello se tuuo Bernabe de Oria por agrauiado. Sucedio tras esto vna nouedad, que causo grãde alteracion en los animos de los que teniã cargo del gouierno de la Isla, y puso mucha sospecha en todos comunmẽte: q̃ los Genoueses que pretendiã ser suya la ciudad de Sacer, alteraron y leuãtarõ el pueblo contra los officiales Reales con algunos Sardos, para apoderarse della: y echar el Capitan, y gente de guarnicio q̃ dentro auia, o tẽtar otra cosa mas fuerte: y por esta causa fuerõ presos en Sacer ciertos gentiles hombres Genoueses muy principales, q̃ erã Frãcisquino Mastin, y Brãcha de Oria, y Vinchiguerra de Oria, y otros de la casa de Oria. Intercedia por ellos Cõrado de Oria Almirãte de Sicilia, y Alaonio y Meliano de Oria hermanos de Frãcisquino: y Roso de Oria su tio: y como el delito era graue, y en tiẽpo q̃ requeria castigo, el Rey se escuso con dezir, que lo mãdaria ver por justicia: y que holgaria, que estos se hallassen libres de culpa. No passarõ muchos dias despues deste exceso, q̃ murio Phelippe de Saluces: y cõ faltar vna persona de tãta autoridad, se mouieron diuersas contiendas entre Pisanos, y Catalanes: aunque don Berenguer Carroz, q̃ era capitan del reyno de Cerdeña, y Vicealmirante, proueyo en principio del mes de Octubre con diligencia en todo lo necessario, como muy cauto y prudẽte: y visto el grande peligro que podia resultar por diuersas partes, si se confederassen Pisanos, y Genoueses, para acometer a los que estauan en la defensa de Cerdeña, que eran muy pocos, y teniendo auiso, que se hazia armada en Pisa, escriuio al Rey que mandasse proueer, como mas conuiniesse. El Rey proueyo entõces a dõ Berenguer Carroz, por gouernador general del reyno de Cerdeña, y Corcega, y le encargo, que tuuiesse muy particular cuenta cõ tratar bien a los Cõdes de Donoratico, y a todos los Pisanos, q̃ residiã en Cerdeña, y se les diesse todo fauor, porq̃ cõ esto se ganaua Bernabe de Oria, y aq̃lla casa, q̃ com-

El señor de Luca insta con el Rey y el Infante dõ Alonso se haga la conquista de Corcega, y le offrece ayuda para hazella.

El fin que tuuo Bernabe de Oria en lo q̃ trato con el Rey.

Phelipe de Saluces va por Iuez de la pretẽsion de Bernabe de Oria.

Prenden a algunos principales Genoueses por la alteracion mouida en Sacer.

Muerte de Phelipe de Saluces.

Nombra el Rey a don Berenguer Carroz por gouernador de Cerdeña y Corcega, y le encarga el buẽ tratamiẽto de los Condes de Donoratico, y por que.

com-

M.CCC. XXIIII.

cõprehẽdia grã parte de la Isla: y era notorio, q̃ estaua en tal estado, q̃ tenia necessidad de buenos gouernadores, y aun con esto auia grãde peligro, cõfederandose Pisanos y Genoueses.

¶ *Que dio el Rey titulo de Cõde de Prades al Infante don Ramon Berenguer su hijo: y de la muerte del Rey don Sancho de Mallorca, y de la duda que huuo sobre la sucession de aquel Reyno. LVII.*

Dase el titulo de Cõde al Infãte en la Iglesia mayor de Barcelona.

ESTE año de mil treziẽtos y veynte y quatro, estando el Rey en Barcelona, a seys dias del mes de Mayo en la iglesia mayor de aquella ciudad cõ grande solennidad y fiesta, dio titulo de Conde de Prades, y de sus montañas al Infante don Ramon Berẽguer su hijo: y fue aquel estado entõces erigido en esta dignidad. Hizole donaciõ para el, y sus sucessores, cõ la villa de Prades, y cõ su castillo: y cõ el castillo y villa de Siurana. Iũtamẽte con esto le hizo donacion de los castillos, y villas de Altafalla, Fassete, y Mara, en virtud de la donaciõ que dellas le auia hecho dõ Guillẽ de Entẽça: y del derecho y dominio, q̃ el Rey tenia en los castillos y lugares de Marçano, y Prapdip, q̃ tãbien auiã sido de dõ Guillen: è hizo perpetua vniõ de los lugares, q̃ fueron de don Guillen, y se llamaua la varonia de Entença, cõ el Cõdado. Y puso vinclo q̃ sucediessen en ellos hijos legitimos, y varones, y sus descẽdientes: y en caso que faltassen varones, boluiesse a la Corona Real.

El Condado de Prades vinculado a Varones, y en falta dellos buelue a la Corona Real.

Muere el rey de Mallorca en Formigueres de Cerdania.

¶ Murio el rey don Sãcho de Mallorca a quatro del mes de Setiẽbre deste año de mil y treziẽtos y veynte y quatro despues desto en vn lugar de Cerdania, q̃ se dize Formigueres, a dõde solia recrearse: y auia se subido a el por el grãde calor que hazia en aquel estio: y no dexo hijos ningunos de la Reyna doña Maria su muger, que era hermana del rey Roberto. Fue este Principe muy Catholico, y de grã religion, y de vna vida muy exemplar: y dexo en su testamẽto el reyno, y aquellos estados q̃ erã vnidos con el, a don Iayme su sobrino, hijo del Infante dõ Ferdando: y en caso que muriesse, sin dexar hijo varon legitimo, nõbro por sucessor al otro su sobrino hijo segundo del Infante don Fernando, que se llamo tambien Fernando: siẽdo viuos los otros dos hermanos del Rey don Sancho, que erã don Iayme, q̃ renuncio en vida del Rey su padre, la primogenitura: y el Infante don Phelipe, q̃ era promouido a orden Sacro: y substituya en la sucession al Rey de Aragon. Y dexo por tutor de don Iayme, y por gouernador del reyno, y de los otros estados al Infante don Phelipe su hermano, q̃ era presbytero. Mas el rey de Aragon pretendia que boluia a el la sucessiõ como a mas propinco, por la substitucion que hizo de aquel reyno, y de los Condados de Rossellon, y de Cerdania, el rey don Iayme su aguelo, con el señorio de Mompeller, y con las Varonias de Omelades y Carlades. Por esta nueua se fue el Rey a Barcelona: y como era Principe muy justo, y aquello era tan arduo y tocaua tanto a su propria sangre, y al derecho de sus reynos, no quiso proceder a ningun auto de execuciõ sin primero consultarlo con los estados de sus reynos. Y a diez y seys del mismo mes, acordo de mandar juntar algunos Perlados, y Varones, y Caualleros, y Procuradores de algunas ciudades en la ciudad de Lerida,

Queda el Reyno de Mallorca, a don Iayme hijo del Infante dõ Fernando.

Pretẽde el Rey de Aragon que buelue a el la sucessiõ de Mallorca, y porq̃.

M.CCC. XXV.

da, y con ellos ciertas personas de letras de los mas graues, y principales de sus reynos, para la fiesta de S. Lucas: y q̃ allí se discutiesse, y examinasse y deliberasse, lo q̃ deuia hazer por el derecho q̃ el pretẽdia tener en aquella sucessiõ. Los Perlados fuerõ estos, don Ximeno Arçobispo de Tarragona, don Pedro Arçobispo de Çaragoça, dõ Ponce Obispo de Barcelona, y dõ Berẽguel, Obispo de Tortosa, dõ Ponce Obispo de Lerida, don Berenguer Obispo de Vique, don Ramon Obispo de Valẽcia, y dõ Pedro Obispo de Taraçona, y el Abbad de S. Iuã de la Peña, fray Ramõ de Ampurias, prior del Espital de S. Iuan de Catalũña, y fray Ade Soler maestre de Montesa. Fuerõ los nobles, Ramon Folch Vizconde de Cardona, dõ Iofre Vizconde de Rocaberti, dõ Bernaldo de Cabrera, don Guillen de Anglesola, dõ Guillen de Mõcada, dõ Berẽguer de Anglesola, Arnaldo Roger de Pallas, Bernaldo de Sarria, el Almirante Frances Carroz, don Ximeno Cornel, don Iuan Ximenez de Vrrea, dõ Iuan Martinez de Luna, dõ Ximeno de Foces, dõ Iayme de Exerica, y dos Procuradores de la Condessa de Ampurias, y de los Testamentarios del Conde Malgaulin. Los Caualleros q̃ fueron nombrados, eran estos, Miguel de Gurrea, Miguel Perez de Gotor, Ramon Xatmar, Berenguel de Rajadell, Berenguel de Castelbisbal, Berẽguer de Castelauli de Rubrens, Gueraude Aquilon, y Gonçalo Garcia: y Vidal de Vilanoua, que eran del Cõsejo del Rey. Y los Sindicos de las ciudades de Çaragoça, Barcelona, Valencia, Huesca, Lerida, Tortosa, y Girona. Fue esta cõgregaciõ muy señalada, como se requeria en cosa de tãta importancia, y auiẽdole en ella discutido la materia, dieron al Rey su parecer. Y puesto el negocio en disputa y cõtẽciõ de opiniones, quedo, como suele acontecer, incierto, y dudoso, y en mayor contradicion que antes.

Los que se juntaron en la Ciudad de Lerida a deliberar sobre la pretensiõ del Rey.

Queda el negocio cõsultado en mayor disputa que antes.

¶ Que el Rey embio ala Corte del Papa al Infante don Pedro, por la remission del censo de Cerdeña. LVIII.

AVIA deliberado el Infante don Alonso de venir con toda su armada a desembarcar a la Proença, por yr a visitar al Papa q̃ estaua en Auiñon, y hazerle reuerencia, como conquistador de aquel Reyno, cuyo dominio le tenian por la Iglesia: y sabiendolo el Rey su padre, le mando, que no lo hiziesse, por grande descontentamiento que tuuo del Papa, que ningun socorro auia querido dar para aquella conquista, ni fauorecerla, antes la denego diuersas vezes: y por esto el Infante dexo de hazer aquel cumplimiento. Mas pareciendo al Rey, que conuenia embiar solenne embaxada al Papa, para auisar del sucesso que auian tenido las cosas de Cerdeña, y aquella nueua conquista, y de las grandes expensas, y gastos que se offrecieron en las armadas que se auian hecho, y las que no se podian escusar en la conseruacion, y defensa de aquella Isla, embio el primero de Octubre deste año, desde Barcelona a la corte del Papa al Infante don Pedro su hijo, para que pidiesse, que atendido, que el Infante don Alonso con tãto trabajo, y peligro de su persona, auia conquistado la Isla de Cerdeña, que

Manda el Rey al Infante don Alõso no vaia como pensaua a hazer reuerencia al Papa y porque.

M.CCC. XXV.

que el cēso q̄ se auia de pagar a la Iglesia, q̄ era de dos mil marcos de plata en cada vn año, q̄ se reduxesse a quiniētos, y se remitiesse la mitad del seruicio, q̄ era obligado hazer a la sede Apostolica de los ciēto de cauallo; y de quiniētos soldados, o de cinco galeras en su lugar. Pidiase tambiē, q̄ durāte la vida del Rey, y del Infante dō Alōso se les hiziesse gracia del cēso de los quinientos marcos de plata, y del seruicio. Fue el Infante recibido con grāde honra por toda la Corte, y por el Papa, y Cardenales en la ciudad de Auiñon: y el Papa cōsiderando, quāto costaua á la corona de Aragō aquella conquista, y el peligro grande en q̄ el Infante auia puesto su persona; y las muertes de tan principales Varones; cōcedio al Rey la decima de los frutos ecclesiasticos por dos años: y por otros diez remitio en cada vn año mil marcos del cēso, y la mitad del seruicio militar: pero no embargante esto, el Rey, y el Infante quedaron cō descontentamiento. Embio despues el Rey, estādo en Teruel, a veynte y cinco de Mayo, del año de mil y trezientos y veynte y cinco, a Bernaldo de Boxados mayordomo del Infante dō Alonso a la Corte del Papa, y lleuo los mil marcos de plata, por la mitad del censo q̄ se auian de pagar en cada vn año por tiempo de diez años: y dierō se el dia de la fiesta de S. Pedro y San Pablo, y fue esta la primera vez que se pago el censo: y eran los mil marcos de moneda de Sterlingos, y valia menos el marco desta moneda, q̄ el marco de cuenta comun.

Hazen el Papa y sus Cardenales solemne recibimiēto al Infante don Pedro en Auiñon, y le da el Papa mucho de lo que pide aun que no todo.

Bernaldo de Boxados mayordomo del Infante dō Alonso lleua al Papa el censo de Cerdeña.

¶ En principio del año de la Natiuidad de nuestro Señor de mil y trezientos y veynte y cinco, murio el rey don Dionys de Portogal en la villa de Santander, a siete del mes de Enero: y sucedio enel reyno el Infante don Alōso su hijo primogenito. Enel principio de su reynado tuuo grāde diferencia, y guerra con Alonso Sanchez su hermano, a quien el Rey don Dionys auia dexado grande estado, y por esto llegarōlas cosas a tanto rōpimiēto, q̄ el rey trato de desheredarle. Entonces embio el rey a visitar al rey dō Alonso, y a la reyna doña Ysabel su madre, y a la Reyna doña Beatriz su muger desde Valencia, con vn caualiero q̄ se llamaua Lope Aluarez de Espejo, y para procurar la concordia entre el Rey, y su hermano.

muerte del Rey de Portugal don Dionys y quien suc

de su primogenito el Infante don Alōso.

Guerra entre el nueuo Rey de Portugal y su hermano Alonso Sanchez.

¶ De la guerra que el Rey Roberto mouio contra el Rey don Fadrique, y de la passada de Carlos Duque de Calabria a Sicilia. LIX.

REFERIDO esta en lo de arriba el rōpimiento q̄ huuo entre el rey Roberto, y el rey don Fadrique, por la liga, y cō federacion q̄ el Rey don Fadrique hizo con los Gibelinos de Genoua, y de Lombardia, en cuyo fauor auia embiado su armada a la ribera de Genoua. Era la contienda entre estos Reyes, allende las causas principales de la guerra passada, porq̄ el rey Roberto pretendia q̄ el rey dō Fadrique en dar ayuda y socorro a los de Lōbardia, y a los Gibelinos de Genoua, auia rōpido las treguas que se pusierō por el Papa, y las auia jurado. Escusauase el Rey don Fadrique diziendo, que siendo Conrado de Oria vassallo, y amigo suyo, y de sus valedores, pudo, y deuio socorrelle, para que se defendiesse de la fuerça, y poder de sus aduersarios, y q̄ no se auia estēdido en la gene-

Causa dela contienda entre Roberto y Fadrique.

generalidad de las treguas á negar el socorro a sus amigos y valedores. La guerra se rompio entre ellos cõ gran furor: y las galeras del Rey Roberto discurrieron por las costas de Sicilia, haziendo mucho daño en las pescas de los atunes y en los lugares maritimos: y el Rey don Fadrique embio á don Blasco de Alagon, nieto de don Blasco, y á Bernaldo Senesterra, y otros ricos hõbres Catalanes y Aragoneses cõ muchas compañias de gẽte de cauallo y de pie, que corrieron mucha parte de la prouincia de Calabria, y entraron por fuerça de armas a Terranoua, y otros lugares, y los saquearon, è hizieron grãde daño en toda aquella comarca de la baxa Calabria: y como estauan tan vezinos, y el odio y enemistad siẽpre yua en augmẽto, y las causas del, cõtinuamente se hazia daño, y le recibia el vno del otro. Finalmẽte el Rey Roberto mãdo hazer vna muy poderosa armada: y estãdo el Rey en la ciudad de Valẽcia, en fin del mes de Hebrero, deste año de mil y trezientos y veynte y cinco, entẽdiẽdo q̃ se hazia en Napoles, y en las costas de todo el reyno, grandes aparejos de armada, y q̃ era publico ser para entrer en la Isla de Sicilia, y poner cerco sobre Mecina, o Palermo, q̃ era lo principal del reyno, y recelãdo el peligro q̃ se podria seguir por estar la Isla muy falta y desierta de gente de nuestra nacion, determino el Rey de mandar armar veynte galeras para embiallas en defensa, y custodia de Cerdeña, y para conquistar la Isla de Corcega: por la parte que ya el Rey tenia en ella porque juntamẽte cõ esto se podria dar gran fauor a las cosas del Rey dõ Fadrique y mandose al Almirante dõ Frances Carroz, q̃ auia de yr con esta armada, que la fornecieste de muy escogida gẽte. Tenia el Rey en sus ataraçanas mucho numero de galeras nueuas, y muy bien acabadas, y toda la xarcia y municion que era necessaria para la mayor parte, q̃ no faltaua sino la paga de marineros y galeotes, y la panatica: y como auia gran falta de dinero por la guerra de Cerdeña, determino de embiar al Rey dõ Alõso de Portogal su sobrino, para q̃ le prestasse alguna summa, porq̃ el Rey don Dionys dexo gran theoro: y diole orden al Almirãte, q̃ si la armada del Rey Roberto passasse a Sicilia, siendo requerido por el Rey don Fadrique, que le socorriesse, si entendiesse, que estaua en mucha necessidad, fuesse cõ las galeras en su socorro. No estauua el rey don Fadrique en tal pujança, que pudiesse resistir por la mar a su enemigo, y apercibiose, quãto pudo, para esperarle en su reyno: y puso muy buena gente de guarnicion en las ciudades de Mecina, Palermo, y Trapana, y en todos los lugares maritimos, que se hallauan en defensa: y mando que los que estauã en caserias y lugares abiertos, se recogiesten a los castillos y plaças fuertes: y ordenose de suerte, que todo lo mas importante de la Isla estaua bien defendido, y señalo compañias de cauallo de Aragoneses, Catalanes, y Sicilianos que estuuiesten debaxo de los ricos hõbres, que el nõbro por capitanes. Tambien prouey, que Simon de Valguarnera, que era vn muy diestro, y valeroso capitan, cuyo esfuerço, è industria auia sido muy loada en las guerras passadas, con cien hombres de armas Catalanes, y Aragoneses, y cõ dozientos almogauares discurriesse por la Isla, y se pusiesse en el lugar, a dõde el exercito del Rey Roberto acudiesse. Tuuo jũta el

Rompese la guerra entre estos Principes con gran daño de entrambas partes.

Manda el Rey de Aragon vayan 20. galeras en Custodia de Cerdeña y Corcega, y fauor de Fadrique.

M.CCC. XXV.

Embia el Rey de Aragon por dinero a su sobrino el rey de Portugal para la expedicion de sus galeras.

No pudiendo el de Sicilia esperar por mar su enemigo pone en orden de guerra toda la Isla para defenderse.

M.CCC. XXV.

ta el rey Roberto por el mes de Mayo deſte año vna muy poderoſa armada, en q̃ auia ciento y treze galeras, y entre ellas treynta de Genoueſes, y grã numero de naues, y otros nauios, y embio con ella a Carlos Duque de Calabria ſu hijo primogenito: y cõ el fueron caſi todos los mas principales Varones, y ſeñores del reyno, y ſin la gẽte de pie q̃ era en grande numero, yuã tres mil hombres de armas. Eſta armada aporto a la marina de Palermo, a veynte y ſeys del mes de Mayo: y ſalio el Duque a tierra: y puſo ſu real contra la ciudad: en la qual auia pueſto el Rey por capitã y gouernador a Iuan de Claramonte el viejo, q̃ era de grande valor y prudẽcia: y ſiendo auiſado q̃ lleuauan deſſiño de cercar a Palermo, mando que ſe puſieſſen dẽtro el Conde don Blaſco de Alagon, Pedro Antiochia Canceller, Iuã de Claramonte el moço Cõde de Modicha, Simon de Valguarnera, y muchos Varones y Capitanes muy ſeñalados, cõ ſeyſcientos de cauallo. Puſoſe el cerco por la parte mas alta de la ciudad, que llaman el Caſſaro: y fue grande la tala y eſtrago que ſe hizo en las vegas y jardines de aquella comarca, q̃ es de las mas apazibles y deleytoſas q̃ ay en la Iſla: y en eſto ſe ocupauã mas los Genoueſes en vẽgança de los daños recebidos en ſu ribera por los Sicilianos, q̃ fueron con la armada en ſo corro de la parte Gibelina. Dieronſe muy rezios combates tres dias continuos en el quartel de la puerta de Thermini, y a la puerta de Mazara hazia el puerto, y a la puerta de Carini: y tentaron de romper con ſu armada la cadena del puerto: y la batalla fue terrible, por mar y por tierra: porque los capitanes q̃ eſtauan en defenſa de la ciudad, teniã mas artificios para offender a los contrarios, q̃ los miſmos cercadores cõtra las murallas y torres y recibieron grãde daño: tanto q̃ affirma Mõtaner, q̃ murieron mas de mil Genoueſes con ſu Almirante en vno de los cõbates. Pero viendo, que con gran reſiſtencia ſe defendia la ciudad deſcõfiados de podella tomar por cõbate, determinoſe en el conſejo del Duque de continuar el cerco: creyendo de tomarla por hambre: porq̃ auia en aquel tiempo grande ſterilidad: y eſtuuieron haſta diez y nueue de Iunio, q̃ ſe leuanto ſu real. Diuidieronſe entonces en dos partes, y fuerõ a Cõrellon, y Saleni, quemando y talando todo el territorio: y diſcurriendo por los cãpos de Marſala, Caſteluetrano, Burgeto, y Xaca, llegaron a aſſentarſe ſu real al rio de Calatabelota, a dõde repararon algunos dias: y porque la gẽte ſe fatigaua en el camino, ſiendo entrado el eſtio, el exercito ſe recogio a la coſta, a dõde la armada eſtaua y de alli tomaron la via de Mecina. Alli ſe detuuo el exercito algunos dias haziendo gran tala y eſtrago en las viñas, y jardines de los Mecineſes, a la parte de la marina, ſin acercarſe a la ciudad: y de alli ſe paſſo el Duque a Calabria, a diez y ocho del mes de Agoſto: y no ſe le dio lugar q̃ ſe vieſſe con el la reyna doña Leonor ſu tia, que eſtaua dentro en Mecina, que ſalio de la ciudad por verle.

Numero de las galeras y naues de la armada de Roberto, cuyo general es Carlos Duque de Calabria ſu primogenito.

La gente del Duque cerca a Palermo y tala ſus vegas y jardines que ſon famoſos.

Danſe rezios cõbates por mar y tierra.

Los de Palermo ſe defienden cõ gran eſtrago de ſus contrarios

Continua ſe el cerco de Palermo pretendiendo rendir la por hãbre y no pueden.

Baſe el exercito de Roberto la vuelta de Mecina haziendo grande daño en las vegas.

¶ De la guerra que ſe començo a romper por los Piſanos deſpues de la paz. LX.

Dieron muy preſto a entẽder los Piſanos, q̃ quedaron en el caſtillo de Caller, quã de por fuerça vino aquella

aquella Señoria ala paz, q̃ se assento con el Infante: porq̃ a penas era llegado a Cataluña, quãdo atendieron a gran priessa a proueerse y fortalecerse: y se mostrarõ en obra enemigos de los q̃ estauan en el castillo de Bonayre, y de todos los Catalanes y Aragoneses dela Isla, de suerte que quãtos hallauan desmandados, los matauã: y començarõ a mouerse entre los vnos y los otros diuersas peleas: y assi en breues dias se entẽdio, q̃ no esperauan sino alguna ocasion para rebelarse. Para fundar mas su intenciõ la Señoria embio al rey sus Embaxadores: y llegarõ a la ciudad de Valẽcia, donde el rey estaua, a 21. de Hebrero, deste año: q̃ eran Cello de Agnelo, y Gerardo de Castelanselmo. Estos propusierõ grãdes quexas, q̃ despues de assentada la paz cõ el Infante dõ Alonso, auiã sucedido muchas cosas interuiniẽdo algunos hechos en la isla, intẽtados por los capitanes y officiales q̃ tenia en ella el rey, q̃ parecian ser muy injuriosos y graues, y no de amigos: y q̃ precisamente repugnauã a la conuencion dela paz: y aunq̃ todo junto causaua grãde turbaciõ al comun de Pisa, q̃ en general y particularmẽte entendian en procurar, q̃ la paz y amistad se cõseruasse cõ los subditos del rey. Pero lo q̃ causo mayor alteraciõ fue q̃ como ciertos Pisanos, y Burgueses del castillo de Castro, q̃ eran mercaderes: huuiessẽ ydo a Villadeiglesias cõ letras del Infante, en q̃ mandaua, q̃ se les restituyessen ciertos bienes, los Sardos y Catalanes, q̃ estauan en aq̃ lugar cõ grãde alboroto y tumulto començarõ de alterar el pueblo, y a vozes apellidauan, q̃ muriessen los Pisanos, y discurriendo por toda la villa robarõ a los q̃ hallauan y hirieron, y mataron algunos. Quexauanse, q̃ de vn caso tã graue no se hizo ningun sentimiento, ni huuo demostracion de querer castigarlo: y no se guardaua, lo q̃ se auia tratado: ni se permitia a los del castillo y villas de Estampax, y Vilanoua cõprar trigo para su mantenimiento, ni recogerlo: y les era forçado lleuarlo primero al lugar de Bonayre, a donde se les haziã algunas vexaciones y molestias: y les mandauã pagar cierto derecho, y les prohibiã el comercio, è impedian los leños q̃ yuã a su puerto del castillo de Castro, q̃ entrassen en el: y los forçauan a q̃ fuessen al de Bonayre. Deziã auerse hecho otra nouedad contra vn mercader Pisano llamado Enyco Boccaccio, y cõtra Reyner y Bonifacio Condes de Donoratico: y q̃ siendo aq̃llos señores tã poderosos y principales en aq̃lla Señoria, y tan deuotos y fieles seruidores del rey, como sus predecessores, eran maltratados: y q̃ no erã amparados en la jurisdicion del feudo de Ioyosa guarda, segũ auia sido tratado, mereciẽdo ser acrecẽtados: y se les denegaua el mieromixto Imperio, y el gouernador don Berẽguer Carroz los agrauiaua en diuersas cosas. Por parte del gouernador dõ Berẽguer Carroz, y de los capitanes y oficiales q̃ el rey tenia en la isla se dauã las mismas q̃xas y mayores, afirmando: q̃ los Pisanos del Castillo de Caller les auian muerto algunos soldados, y les vedauã è impedian el comercio, pregonãdo, q̃ ningun Catalan cõprasse dentro del Castillo, ni pudiesse sacar ningun genero de mercaderia del. Entẽdiose desta embaxada manifiestamẽte, q̃ los Pisanos andauã buscando ocasiõ para su rebelion: y por esta causa sabiẽdo que

Embaxada de la Señoria de Pisa, con quexas por tener ocasiõ de quebrar la paz.

Motin en el castillo de Castro contra los Pisanos, q̃ causo gran de alteracion.

M.CCC. XXV.

Quexas del gouernador dela Isla, y de los capitanes, cõtra los Pisanos

I en

M.CCC. xxv.

en el lugar de Bonayre, y en los otros de la obediẽcia del rey auia grande falta de trigo, y de vituallas, y q̃ conuenia proueer de mas gente para la defẽsa de la isla, el rey por el mes de Março embio a Bernaldo Cespujades su vicealmirãre cõ doze galeras para q̃ socorriesse en la necessidad q̃ se ofreciesse: y encõtrandose cõ dos Naues de Pisanos cargadas de vitua llas para prouisiõ del castillo de Caller, las tomarõ, y murierõ algunos en su defensa, y los otros quedaron prisioneros: y assi se rõpio la guerra, y fuerõ presos en Pisa todos los mer caderes Catalanes q̃ alli auia cõ sus mercaderias. Esto fue, segun Vilano dize por el mes de Iunio. Murio en la misma sazõ Bernabe de Oria, q̃ te nia grã estado en la Isla, y se mostra ua muy aficionado al seruicio del rey, y dexo de su muger a Cassano, Galeoto, Goffredo, y Brancaleon de Oria: y nõbro los por herederos en el estado por yguales partes, y teniã fin a nueuas cosas. Rebelarõse tãbiẽ en el mismo tiẽpo los Marqueses de Malaspina, q̃ eran Federico, Azo, y Ioã, sobrinos de Christiano Espinola, por los quales intercedia su tio, y Galeoto Espinola de Lunelo, y Anfredo Espinola, y todo el cõmũ delos Genoueses de la parte fiel al Imperio: y sobre ello vino vn embaxador al rey llamado Antonio de Camilla: y el rey ofrecio de recebirlos, si bolui essen a su obediencia, y perdonarlos jũtamente cõ los otros de Sacer, q̃ auian leuãtado y alterado el pueblo cõtra los oficiales reales: y venia el rey en vsar cõ ellos de clemẽcia, viẽdo quan alterados estaũ todos. Despues q̃ fue rota la guerra, mãdo el rey, q̃ el Almirãte se pusiesse en ordẽ para salir cõ toda la armada, y su cedio vna cosa q̃ puso en grãde peligro todo el estado del rey de Sicilia, cõ grãde nota è infamia de los Genoueses Imperiales, y fue q̃ embiaron los mismos Genoueses y Gibelinos q̃ estaũ en Sahona, veynte y dos galeras cõ Gaspar de Oria en socorro del rey dõ Fadrique, y auiẽdo salido del reyno el Duque de Calabria, se cõcordo Gaspar de Oria cõ el comũ de Pisa, y recibio el cargo de Almirante: y determinose de venir cõ su armada a sueldo de Pisanos a la Isla de Cerdeña, para hazer la guerra cõtra el Rey de Aragõ. Siẽdo auisado desto el rey por carta de Christiano Espinola, escriuio al q̃ llamatian de la credẽcia del comun de los fieles del Imperio Genoueses, y a su comũ de la ciudad de Sahona, q̃ se maraui llaua, q̃ los Genoueses sus amigos an tiguos, q̃ le auian hallado siẽpre fauorable en su defensa, se juntassen con sus rebeldes y enẽmigos: y que Christiano Espinola, y los otros que estaũ cõ el en Sahona, no lo huuiessen prohibido. Que no podia juzgar se sino cosa acordada y cõ su voluntad, q̃ siendo Gaspar de Oria de su opiniõ, se huuiesse cõ certado cõ los Pisanos, boluiẽdo cõ las galeras que fuerõ por ellos embiadas en socorro del rey dõ Fadrique: y huuiesse aceptado el officio de Almirãte de aquel comũ. Esto era a mucha culpa y cargo de los Genoueses, q̃ estauan en Sahona: porq̃ era cierto, q̃ en el mismo tiempo los q̃ estaũ dẽtro de Genoua fuerõ muy reqridos y rogados del comũ de Pisa, y por diuersas vias induzidos, para q̃ se jũtassen cõ ellos en la empresa de Cerdeña, y no lo quisierõ admitir, por guardar las treguas y amistades q̃ teniã cõ el rey de Aragõ, y el rey procuro, que los Gibelinos

Temese el Rey de los Pisanos, y embia socorro.

Gaspar de Oria se cõcierta con los de Pisa.

Los del rey toman dos naues de Pisanos cargadas, y prenden la gente, y se rompe la paz.

Muerte y disposiciõ de Bernabe de Oria

Carta del Rey a la creencia del comun de los fieles Genoueses.

Reuelanse los Marqueses de Malaspina, y ruega por ellos el comũ de Genoua.

Gibelinos de Sahona mãdasse reuocar a Gaspar de Oria, lo q̃ ellos no hizieron, vsando de grãde ingratitud, assi cõ el como cõ el Rey de Sicilia, a cuyo sueldo se auiã armado estas galeras. Desta manera los Pisanos se juntarõ cõ los Genoueses del vãdo Gibelino para hazer la guerra en Cerdeña contra el Rey, pẽsando q̃ boluerian a cobrar lo q̃ tenian en la Isla, mas facilmẽte de lo que se auia perdido: y el Almirante Frãces Carroz puso cerco por mar y por tierra contra el Castillo de Caller, y hizo guerra muy cruel contra todos los Pisanos, y Genoneses de su vando.

El Almirante Caroz cerco por mar y por tierra al Castillo de Caller.

¶ *De las cortes que el Rey celebro este año a los Aragoneses: y lo que en ellas se estableció. LXI.*

Cortes en Caragoça.

AVIA mandado en este tiẽpo el Rey conuocar cortes generales, a los Aragoneses en la ciudad de Caragoça: y estãdo en ellas el Infante dõ Alonso, concurrierõ los perlados y ricos hõbres, meinaderos, caualleros, y los procuradores delas ciudades y villas del reyno. Los principales fueron don Pedro de Luna Arçobispo de Caragoça, y dõ Sancho de Aragon hermano del Rey Lugarteniẽte del Maestre de la Orden del Espital, dõ Iayme señor de Exerica, dõ Ximeno Cornel señor de Alfajarin, dõ Pedro Martinez de Luna, dõ Ioan Ximenez de Vrrea, dõ Ximeno de Foces, dõ Ramõ de Peralta, don Pedro Cornel, y dõ Ramõ Cornel hijos de dõ Ximeno, dõ Pedro de Luna, Blasco Maça de Vergua, Martin Gil de Atrosillo, dõ Pedro Fernandez de Vergua, dõ Atho de Foces, dõ, Ioan Martinez de Luna dõ Gõbal de Tramacet, y Guillẽ de Entẽça, y los procuradores de dõ Blasco de Alagõ, y de dõ Lope de Luna, y de dõ Alõso Fernãdez señor de Ixar, Miguel Perez de Gotor, Gil Garcez de Atrosillo, Miguel de Gurrea, Thomas Perez de Foces, Blasco Maça dela Cellas, Ximen Perez de Pina, Atorella Ortiz, Garci Perez de Penaguda, sãcho Lopez de Valimaña, Ximen de Tobia, Pedro Ruyz de Açagra, Ponce Vgo de Entẽça, Lope Ximenez de Luna, Pedro Layn, Rodrigo Ortiz de Vesimbre, Miguel Perez Çapata. En estas cortes se suplico al rey mãdasse guardar el priuilegio general del reyno: porq̃ se auiã intẽtado algunas cosas cõtra el tenor del: sobre las quales se auiã presẽtado ciertos capitulos enlas cortes passadas, y examinado el priuilegio y los capitulos el primero del mes de Setiẽbre deste año el Rey hizo cierta declaraciõ, y cõcedio priuilegio en cõfirmaciõ del priuilegio general, y se reformarõ algunas cosas, que erã cõtra el fuero y libertad del reyno, y se establecierõ otras de nueuo: y entre ellas se ordeno, q̃ no vuiesse tormẽto, porq̃ era cõtra fuero: por el qual se prohibia, q̃ no se hiziesse enel reyno pesquisa alguna: y cõtra el tenor del priuilegio general, q̃ disponia, q̃ no se hiziesse inquisicio: y ordenose q̃ en ningũ caso vuiesse question de tormẽto sino en crimen de moneda falsa: y en este delito tã solamẽte cõtra personas estrañas del Reyno de Aragõ, y vagabũdas, q̃ no teniã bienes ningunos: o cõtra hõbres de vil cõdiciõ de vida o de fama, y no cõtra otros: y fue declarado, q̃ si algũ hijo de rico hõbre, mercader, o Cauallero, infançõ, Ciudadano, o hõbre

M.CCC. XXV.

Con nueuo priuilegio confirma el Rey el priuilegio general de Aragon.

Prohibese el tormento en Aragon porq̃ y conquie.

M.CCC. XXV.

bre de villa principal anduuiesse vagabundo por el reyno, q̃ este tal no pudiesse ser puesto aquistion de tormẽto. En esto, segũ juyzio de todos comunmẽte se mostro bien la prudẽcia de nuestros mayores, q̃ èn sus leyes y costumbres quisierõ imitar las delos Romanos, q̃ fueron prudẽtissimos en todo genero de gouierno, en cuya republica por costũbre antigua fue ordenado, q̃ no se procediesse a quistion de tormento cõtra los q̃ eran ciudadanos, y personas libres: pareciendoles cosa muy aspera y graue lo q̃ se vsaua en las republicas de los Athenienses, y Rhodios: y q̃ no se deuia vsar de vn remedio como este, sino contra los q̃ eran sieruos. Tambien se declaro enestas cortes, lo q̃ estaua ya recebido por fuero del Reyno, que no huuiesse lugar en ningun delicto confiscaciõ de bienes, sino tan solamente, en caso de traycion.

Imitan en Aragon, en la prohibicion del tormento, a los Romanos.

Declarase q̃ la confiscacion de bienes no ha lugar si no en caso de traycio.

De la pretension que el Infante don Pedro tuuo a la sucesion del Reyno, si el Infante don Alonso su hermano muriesse en vida del rey: y que fue jurado por legitimo sucessor dõ Pedro hijo del Infante don Alonso. LXII.

La principal causa de la prisa del Infante dõ Alonso en su venida de Cerdeña, es la pretension de su hermano en la sucesiõ del Reyno.

VNa de las principales causas, porq̃ el Infante don Alonso apressuro su partida de la Isla de Cerdeña, y se dio tãta priesa a la paz con la Señoria de Pisa, segun se escriue en la historia del rey dõ Pedro su hijo, fue porq̃ le auisarõ de Cataluña, q̃ el Infante dõ Pedro su hermano trataua, q̃ se declarasse, q̃ en caso q̃ el Infante dõ Alonso muriesse en vida del rey su padre, le cõpetia a el la sucession del Reyno: y pẽsaua en aq̃l caso apoderarse del gouierno: y q̃ deuia ser preferido a sus sobrinos hijos del Infante dõ Alõso, como mas propinco al rey su padre. Como esta question era mas dudosa en aq̃llos tiẽpos, y no se auia vsado lo cõtrario en estos reynos, y en el reyno de Castilla sucedierõ tãtas guerras y males por esta misma querella, y fue preferido el Infante dõ Sãcho en vida del rey dõ Alonso su padre, a sus sobrinos hijos del Infante dõ Fernãdo su hermano mayor, temiẽdo el Infante dõ Alonso los mismos inconuinientes, suplico al rey, q̃ dexasse aq̃llo en su vida declarado: y q̃ don Pedro su hijo primogenito fuesse jurado por legitimo sucessor en estos reynos, en qualquiere sucesso, como ya se auia hecho en tiẽpo del rey don Iayme el primero, q̃ en su vida hizo jurar a don Alonso su nieto. Estuuo el Rey muy dudoso en esto: y fue biẽ menester, q̃ la reyna doña Elisẽn de Moncada intercediesse cõ el, para q̃ lo tuuiesse por biẽ, por importunaciõ de la Infanta doña Theresa muger del Infante dõ Alonso: y passo algun tiẽpo, q̃ el Rey no queria tratar enesta materia, temiendo, q̃ seria muy dificultoso de concordarse los ricos hõbres: porq̃ don Ximeno Cornel que era muy gran perte enel reyno, y otros ricos hõbres seguian la opinion del Infante dõ Pedro. Finalmẽte el Rey, considerãdo lo q̃ importaua euitar, q̃ despues de su muerte no huuiesse alguna diferencia en lo de la sucessiõn, cõdescendio a cõplazer al Infante dõ Alõso su hijo: y en estas cortes pidio, q̃ dõ Pedro su nieto, q̃ era de cinco años, fuesse jurado por primogenito: lo qual, segũ el rey en su historia dize, cõtradixo el Infante don

Suplica dõ Alonso al rey su padre dexe en su vida jurado a don Pedro su primogenito por sucessor de Aragon.

Iurã enlas cortes de Caragoça, al primogenito del Infante don Alõso por sucessor de Aragon, siendo de edad de 5. años.

don Pedro, y tambien don Ximeno Cornel despues vino en ello, porq̃ la Infanta doña Theresa le prometio, q̃ le haria dar el regimiẽto de la gouernaciõ de Aragon, como se hizo, aunq̃ se le quito dẽtro de breue tiẽpo. Como esto se otorgo por todos los estados del Reyno, el Infante dõ Pedro se salio de Caragoça, y no quiso entõces jurar a su sobrino por su cessor: mas jurarõ le los perlados, ricos hõbres, y caualleros, y los procuradores de las ciudades y villas del Reyno en estas cortes a quinze del mes de Setiẽbre: y declararon, q̃ le terniã por Rey despues de la muerte del Rey su aguelo, y del Infãte su padre: y en su vida dellos, y despues de sus dias le guardariã la fidelidad y obediẽcia q̃ se deuia a señor natural: y dẽtro de vn año el Infante dõ Pedro le juro de la misma manera, procurãdolo el Rey: porq̃ entre sus hijos no quedasse alguña ocasion de enemistad, ni sospecha della.

El Infãte don Pedro se sale de las cortes, no queriendo jurar por entonces a su sobrino por Rey, pero passado vn año le jura.

De la concordia q̃ se assento por la succssiõ del Rey de Mallorca. LXIII.

COmo dela congregacion de Lerida quedo, tan incierta resolucion de lo q̃ tocaua a la succssion del Reyno de Mallorca, el Infante don Alonso, por mandado del Rey su padre se fue a la villa de Perpiñan, y se apodero del Condado de Rossellon y Cerdania, y vino por esta causa a Caragoça el Infãte don Phelippe, y despues de grande alteraciõ, y siẽdo cosa muy cierta y sabida, q̃ no auia lugar aq̃lla substitucion, y q̃ deuia ser preferido en aq̃l derecho don Iayme hijo del Infante dõ Fernando, el Rey se huuo de reduzir a lo q̃ era mas conforme a equidad y Iusticia, mayormẽte que por el camino q̃ el lo queria fundar, quedaua reconuenido y excluydo, de la succssiõ del Reyno de Aragõ. Porque el recaya en el mismo caso: pues no auia sucedido en el Reyno al Rey su padre, sino al Rey su hermano. Y dezian, q̃ le deuiera ser preferido el Rey dõ Sancho de Mallorca. Fuerõ los mayores letrados desta opiniõ, y entre ellos el Obispo de Comenge, y vn Carlino de Cremona, aduogado de la curia Romana, q̃ erã los mas famosos. Y el cõcierto se assento a 24. de Setiẽbre deste año: y considerando el vinculo de parentesco q̃ tenia cõ dõ Iayme, y por ser pupillo y menor de edad delibero de quitar toda la differẽcia q̃ podia auer entre ellos sobre la succssion, por via de transaction y concordia.

El Infante dõ Alonso con orden del Rey su padre, se apodera de Perpiñan, y Condado de Rossellõ y Cerdania.

M. CCC. XXV.

El fundamẽto de la pretension del de Aragõ, es cõtra si mismo, y assi desiste a su intento, cõ parecer de famosos letrados.

Determinose desta manera, q̃ el rey cedio en su nombre y de sus succssores todo el derecho, q̃ le podia competer en el Reyno de Mallorca, y en los otros estados por vigor delas substituciones, por razõ de auer muerto el Rey don Sancho sin hijos, a dõ Iayme, y a sus descendientes, por esta linea de varon: reseruãdose qualquiere derecho q̃ de alli adelãte le podia cõpeter en vigor delas substituciones en caso q̃ huuiessen lugar, al qual no se perjudicasse por esta renunciaciõ q̃ hazia: y el Infante don Phelippe en nõbre del Rey dõ Iayme de Mallorca su sobrino, dio por libre al Rey de la suma de veynte y cinco mil libras, q̃ el Rey don Sancho le auia prestado para la expediciõ de la cõquista de Cerdeña, allende del socorro q̃ le hizo delas veynte galeras armadas a su sueldo por tiẽpo de quatro meses. Auia de venir el Rey don Iayme de Mallorca a la corte del Rey para prestarle homena-

Cede el rey de Aragõ todo el derecho que puede tener a Mallorca en dõ Iayme, hijo del Infante don Fernando y sus succssores.

M.CCC. XXV.

menaje, y el reconocimiẽto por razõ del feudo: y para recibir la inuestidura del Reyno de Mallorca, y de los otros estados q̃ tenia en feudo, cõforme al assiẽto y cõcordia que se auia tomado entre el rey dõ Iayme, y el Rey dõ Sancho: y paraq̃ quedasse entera cõformidad entre estas casas, y mayor vinculo de amor y confederaciõ entre ellos, y sus succesores, quedo tratado, q̃ casasse el Rey de Mallorca con doña Costãça hija del Infante don Alõso, y de la Infanta doña Theresa de Entença: y obligaronse el Rey de Aragõ, y el Infante, q̃ siendo doña Costança de edad de doze años, procurariã cõ efecto, q̃ el matrimonio se contraxesse por palabras de presente, y dierõ en rehenes al Infante dõ Phelippe el Castillo de Pons, q̃ esta en el Condado de Vrgel: y los Castillos de Põtons y Begue de la Diocesi de Girona: y el Infante don Phelippe en nõbre del Rey de Mallorca, puso en rehenes el castillo de Querol, q̃ esta en Cerdania, y el de Beluedel de Berida, y el de Pollença, q̃ es de la isla de Mallorca. Iuraron esta cõcordia el Rey de Aragon, y el Infante dõ Alõso su hijo, y el Infante don Phelippe, y los sindicos de la ciudad, è isla de Mallorca, y de Puycerdã. Esto se otorgo en presencia de Guido Obispo de Mallorca, y de algunos varones q̃e fuerõ Arnal Roger hijo de Vgo de Mataplana Cõde de Pallas, Aymar de Mosset, y Gonçalo Garcia del cõsejo del Rey de Aragon, y Artal de Azlor su portero mayor y otros caualleros. Con esta cõcordia el Infante don Phelippe proueyo con gran prudẽcia al pacifico estado del Reyno de su sobrino, y se le restituyerõ, y entregaron todas las fuerças q̃ se auiã ocupado en el Cõdado de Rossellon. Determinose, q̃ se lleuasse la Reyna doña Costãça al Rey de Mallorca su marido a Perpiñan, y q̃ la acompañasse dõ Pedro de Luna Arçobispo de Caragoça, y fuerõ embiados por esta causa a Barcelona, para q̃ fuessen en su acompañamiẽto en nombre de la ciudad de Caragoça, dos jurados, q̃ eran Sancho Martinez Luẽgo, y Domingo de Marcuello, y dos ciudadanos q̃ fueron Domingo Sãchez, y micer Ruy Lopez Sarnes, y despues se determino de sobreseer en la yda de la Reyna: por q̃ estaua toda aq̃lla tierra en armas, hasta reduzirse a la obediencia del Rey de Mallorca. Esto fue por ocasion q̃ los de la villa de Perpiñan, y de todo el Condado de Rossellon y Cerdania, despues q̃ el Infante don Alonso por la muerte del Rey don Sancho los recibio en la corona, no querian admitir al Infante don Phelippe, como tutor: y pretẽdiendo excluylle del gouierno, apoderaronse de la persona del Rey don Iayme, y dieronle sus officiales y Gouernadores, y pusieronse en armas para no dar lugar al Infante don Phelippe, q̃ boluiesse a vsar de la tutela: y fue necessario, q̃ el Infante juntasse las hueste de Cataluña en Peralada, y passo cõ ellas a la Iunquera, para poner en possessiõ al Infante dõ Phelippe, como tutor del Rey de Mallorca. Salio de la Iunquera cõ la auanguarda dõ Ot de Moncada, y passo al Volo, cõ su estãdarte, y con la gente de caualio q̃ yua en la delãtera: y llegãdo al arroyo q̃ passa por el Volo, hallo alli a don Arnaldo, y dõ Ramon Roger de Pallas, y a don Bernaldo de Cabrera, q̃ yuan delãte cõ ciento de caualio: y entraron juntos con

Para mayor paz y confederacion entre las casas del de Mallorca, y Aragõ, se trata casamiẽto entre el rey de Mallorca, y doña Costança, hija del Infante dõ Alonso, y como.

Iuran la concordia entre el de Aragon y Mallorca, el Rey de Aragõ, el Infante su hijo, y el Infante don Phelippe y sindicos de Puicerdã, y Mallorca.

Restituyese al de Mallorca todas las fuerças ocupadas del cõdado de Rossellon.

Rossellõ y Cerdania, no quieren admitir al Infante dõ Phelippe como tutor del de Mallorca.

Iũta el Infãte todas las hueſtes de Cataluña para poner en posſesſion al Infante dõ Phelippe de su tutela.

con el Infante dõ Phelippe enel Volo. Otro dia llego don Ot de Moncada con su esquadron en ordẽ de batalla ala puerta del bosque, q̃ estaua junto del castillo de Perpiñan, y teniendo cerradas las puertas, y estando la gente por los muros cõ sus armas, cõ ademã de defẽdella, salierõ dos caualleros del castillo, q̃ eran Pedro de Bellcastell, y Guillẽ Cesfõs, y tuuierõ diuersas platicas cõ el Infante dõ Phelippe, y finalmente fue recibido en la villa, y todos le prestarõ homenaje, y le reconocierõ por tutor, y al Rey de Mallorca por su señor, q̃ estaua dẽtro, y entrose el Infante enel castillo cõ don Ot de Mõcada, y no dexarõ entrar a dõ Arnal Roger, ni a don Bernaldo de Cabrera, ni a dõ Berenguer de Villaragut: y don Ot de Moncada embio toda su gente a Bañoles. Este dia llego el Infante dõ Alonso al Volo, y con su yda se apaziguo todo, de manera q̃ el Infante do Phelippe puso los officiales, y tomo a su mano las fuerças, y los del regimiẽto de aq̃lla villa salierõ a Elna, a hazer reuerẽcia al Infante don Alonso, el qual entro en Perpiñan otro dia, que fue a tres de Enero del año de nuestro Señor de mil y trezientos y veynte y seys.

Recibẽ los rebeldes al Infante dõ Felipe por tutor; y cõ la presencia del Infante don Alonso se acaba de assentar todo en su fauor, y del rey de Mallorca.

Que el Rey de Castilla quito al Infante don Ioan Arçobispo de Toledo el officio dela cancelleria de sus Reynos, y el resigno el Arçobispado. LXIIII.

LOS que se apoderarõ de los negocios del estado del Rey de Castilla, y tenian a su mano el gouierno de su persona, procuraron, q̃ el Rey de Aragon no tuuiesse tanta parte en aq̃l Reyno, como solia. Estos fueron de parecer, q̃ el Rey se tomasse todos los lugares q̃ se teniã por la Infanta doña Maria de Aragon, en nõbre de doña Blanca su hija, q̃ eran del patrimonio del Infante don Pedro su padre, y fue el principal eneste consejo Garcilasso de la Vega Merino mayor de Castilla, q̃ era gran priuado y muy fauorecido del Rey, y tenia, como dicho es, en su poder aquel estado, q̃ era muy grande. No contento conesto, pareciẽdoles, q̃ podia ser grande inconueniẽte en todo lo q̃ se trataua, q̃ el Infante don Ioan Arçobispo de Toledo, siẽdo hijo del Rey de Aragon, y teniẽdo tan grãde estado en lo temporal en aq̃l Reyno, tuuiesse tãta parte en los negocios, por estar a su cargo el officio de la cãcelleria de Castilla, q̃ era tan preeminẽte, q̃ ninguna cosa por ardua y secreta q̃ fuesse, se proueya sin su ordẽ y consejo, por estar en su poder los sellos q̃ llamauan de la poridad, no falto ocasiõ, como quitarle el officio. Tuuo grãde maña y artificio enesto dõ Ioan Manuel, siẽdo cuñado del Arçobispo, porq̃ andauan entre si desauenidos, y muy discordes, y enel tiẽpo de las tutorias el Infante no quiso en su Arçobispado reconocer por tutor a don Ioan, siẽdo admitido en la tutela por la Reyna doña Maria, y por la ciudad de Toledo, y por el Cabildo dela Iglesia. Esto rehuso de hazer el Infante, porq̃ al tiẽpo de su promocion a la Iglesia de Toledo, la Reyna doña Maria temio, q̃ le auia de ser muy contrario, siẽdo hijo del Rey de Aragon, y teniẽdo tan gran dignidad en aq̃llos Reynos, y q̃ se jũtaria siempre con don Ioan, q̃ era su cuñado: y el Papa en nõbre del Infãte asseguro, q̃ en todos los negocios q̃ se ofreciessen, el Infante no se mostraria parcial, y atẽderia, a lo q̃ mas

M.CCC.XXVI.

Garcilaso dela Vega, acõseja al rey de Castilla, tome todos los lugares q̃ tiene la Infãta D. Maria de Aragon, en nombre de D. Blanca su hija, y porque.

La discordia entre don Ioan Manuel, y el Arçobispo, es principal causa se le quite la cancelleria.

para q̃ el quedasse canonicamente electo Rey de Romanos: y juntãdose en las octauas antes de Naudad, no se pudierõ concordar: porq̃ Leopoldo no queria consentir, q̃ Federico su hermano renunciasse: y en otro ayuntamiẽto q̃ huuieron se conformaron, que el Duque de Bauiera passasse a Italia, y fuesse con el por su vicario general el Duque Leopoldo, y Federico quedasse en Alemaña. Contradixeron esto los electores del Imperio por orden del Papa, y del Rey de Francia, poniẽdoles, q̃ auian perdido el derecho que tenian, porq̃ no les era permitido, q̃ el vno pudiesse dar sus votos al otro, ni disponer del Imperio de aq̃lla manera, sin que se procediesse por los electores a nueua eleccõ. En este medio murio el Duque Leopoldo, q̃ tenia sus intelligencias con el Rey Roberto, y con el Rey de Francia, y con la parte Guelfa de Toscana, por cuyo respeto se dissimulaua lo desta concordia, por la parte q̃ se esperaua q̃ tenia en Italia: y por su muerte quedo aquel tratado suspendido: y Federico libre para proseguir su derecho, y assi boluieron a su antigua contienda. Al tiẽpo q̃ Federico fue puesto en su libertad, adolecio la Reyna de Romanos, y tuuo vna tan graue enfermedad de la cabeça, que del todo perdio la vista.

Renuncia Federico la eleccion del Imperio.

Muere el Duq̃ Leopoldo, y buelue Federico a q̃rer dar lugar para la pretension del Imperio.

¶ En este mismo año, estando el Rey de Castilla teniendo cortes en Valladolid, a veynte y ocho del mes de Nouiembre se caso con doña Costãça hija de don Ioan Manuel nieta del Rey de Aragõ, con toda la ceremonia y aparato real, q̃ era costumbre en aquellos tiẽpos: aunq̃ no hizierõ vida de marido y muger, siendo ambos muy moços: y el Rey se aparto despues della. Refiere tambien Vilano autor de aquellos tiempos vna cosa muy notable, de q̃ en nuestras memorias no se halla mencion, q̃ en este mismo año por el mes de Octubre, el Infante don Alonso mando ocupar a los colectores del Papa, q̃ boluian a la curia Romana todos los dineros q̃ auian recogido de las decimas, y de las otras subuenciones y subsidios, q̃ se dezia que llegaron a suma de dozientos mil florines de oro, q̃ para en aquel tiempo era mucho dinero, y q̃ el Papa recibio por esto grande turbacion: y el Rey de Aragon huuo de embiar sus embaxadores, escusandose de lo hecho, porq̃ el tenia necessidad de aq̃lla moneda, y q̃ la tomaua prestada para la guerra de Cerdeña, y cõcertose cõ el Papa de restituyrla, y dar cien tos castillos en prendas a la Iglesia.

Casa el rey de Castilla con D. Costança, nieta del Rey de Aragõ en Valladolid.

M.CCC. XXV.

El Infante dõ Alonso mãda ocupar todos los colectores del Papa: y les rõba todo el dinero.

Escusase el Rey de Aragon con el Papa del hecho del Infante.

De la vitoria que el Almirãte Frances Carroz huuo de la armada de los Pisanos, y Genoueses en el Golfo de Caller, LXVI.

Los Pisanos se cõfederaron cõ los Gibelinos de Sahona.

LOS Pisanos se cõfederarõ, como dicho es; de tal manera cõ la parte Gibelina de los Genoueses q̃ estauan en Sohona, q̃ tomarõ por su almirãte a Gaspar de Oria quãdo venia de Sicilia cõ las galeras q̃ lleuaua a sueldo del rey dõ Fadriq̃. En este caso vsarõ los Gibelinos de grã desconocimiẽto y ingratitud assi cõtra el rey dõ Fadriq̃, como cõtra el rey de Aragõ, siẽdo sus aliados y confederados desde los tiẽpos antiguos. Ordenarõ entõces, q̃ la armada saliesse del puerto Pisano, para socorrer el castillo de Caller: y eran, segũ Montaner dize, 25. galeras Genoueses,

Ordenan los Gibelinos ingratos al Rey Fadriq̃, y al de Aragõ, salga la armada para socorrer a Caller.

M.CCC. XXVI.

uesas, y cinco del cõmũ de Pisa y seys vxeres, y cinco saetias, y vna nao, y muchas barcas y topos Pisanos. Vila no affirma, q̃ salierõ de Pisa para socorrer el castillo de Castro, treynta y tres galeras de armada del cõmũ de Pisa, y q̃ en ellas yuã a su sueldo grã parte de los desterrados de Genoua pero lo cierto fue, q̃ eran veynte y dos galeras, y las cinco de la Señoria de Pisa. Sabiẽdo el Almirãte Frãces Carroz, q̃ estaua sobre el castillo de Caller, que esta armada se aderaçaua para yr cõtra el, determino de apercebir la suya para la batalla: y jũto catorze naues gruessas q̃ auia en el lugar de Bonayre, las doze de Catalanes, y vna del rey de Frãcia q̃ era venida de Chipre, y otra q̃ el auia tomado de Genoueses Guelfos de la ciudad de Genoua y a otra parte treynta y seys leños de vna cubierta de mercaderes Catalanes. Allende destos nauios renia veynte y dos velas entre galeras y vxeres, y ocho entre leños armados y otros nauios q̃ llamauã topos, para passar por el estaño: y todos estos nauios mãdo enlazar cõ cadenas dẽtro d̃ la paliçada q̃ se auia hecho, para q̃ no se pudiesse entrar a socorrer el castillo, y Vilano dize, q̃ la armada del rey de Arágon eran 31. galera, y quarenta barcas embarboradas y siete cocas. Salio el armada de los enemigos del puerto Pisano el primero del mes de Deziẽbre: y dexãdo en Bonifacio las naues passarõ cõ sus galeras, y con los leños y saetias algolfo de Caller el dia de Nauidad, que fue principio del año de nuestro Saluador de 1320. y seys, y estuuierõ aquel dia delãte dela esca la delas naos y de la armada del Rey disparãdolos vnos, y los otros su balleſteria. El dia siguiẽte de san Estevã los Pisanos tẽtarõ de dar cõbate por otro lado, y recibierõ mucho daño: y a veynte y ocho de Deziẽbre se alargarõ a Cabotierra, y hizierõ su guarda: y tornarõ a acometer por otro cãtõ las naues: y el Domingo siguiente, q̃ fue a veynte y nueue del mes de Deziẽbre el Almirãte tuuo en ordẽ sus galeras y mãdo luego pregonar la batalla. Salio Gaspar de Oria en ordẽ cõtra los nuestros, y lleuaua en la auãguarda siete galeras, las cinco Genouesas, y las dos de Pisa, y yuan afrenilladas, y todas las otras las seguiã por popa, y acercarõse las siete a nuestras galeras a tiro de dardo, y mãdo el Almirãte de mano en mano alos capitanes de sus galeras, q̃ sin ruydo afcõdidamẽte cada vna dexasse el cabo en mar, porq̃ si çarpassẽ las ancoras, luego las galeras delos enemigos, q̃ erã muy mas ligeras se hariã a lo largo, y assi se hizo: q̃ antes q̃ se reconociessen, y pudiessẽ dar buelta, el Almirãte fue sobre las siete galeras: y de tal manera enuistierõ sobre ellas, y pelearõ tan valerosamẽte, q̃ matarõ mas de sete cientos hõbres, y las galeras se ganaron delas quales Gaspar de Oria se escapo en vn esquife q̃ tenia a la popa de su galera, saliẽdo nadando en camisa, y queriendo el Almirante seguir el alcance, como eran mas ligeras de remos las galeras de los enemigos: no se les pudo hazer otro daño: aunque el q̃ recibieron fue grãde, y juntamente perdieron la esperança de socorrer el castillo.

Apercibe el Almirãte Frances Carroz su armada para resistir la de Pisa.

Pregonase la batalla a 29. de Deziembre y luego Gaspar de Oria Almirãte de la armada de Pisa sale cõtra los nuestros en orden.

Ganan los nuestros las siete galeras que acometieron y las otras huyen, sin esperãça de socorrer el Castillo,

¶ Del socorro q̃ el Rey embio a Cerdeña cõ dõ Ramõ de Peralta, y dela batalla q̃ tuuo cõ las galeras delos Pisanos, y como la villa de Estampax se entro por los nuestros por combate. LXVII.

FVE

Don Ramõ de Peralta varon de gran valor ua prouey do por su mageſtad, en capitan general de guerra a Cerdeña.

IVE proueydo antes deſto por el Rey por capitan general de guerra enel Reyno de Cerdeña vn rico hombre muy principal deſte Reyno, que ſe dezia don Ramon de Peralta, hombre de gran linaje y de mucho valor: y que daua con el cargo de Almirãte y general en las coſas de la mar Frances Carroz: porq̃ ſe requeria, q̃ eſtuuieſſen eſtos officios en dos perſonas, y cadavna dellas fueſſe muy principal y de grande autoridad, y de mucho vſo en las coſas de la guerra. Armaronſe dos naues, en las quales yuan mas de ciẽto y cinquẽta caualleros, y muy eſcogida gente: y hizoſe a la vela dõ Ramon del puerto da Saloudia de S. Thomas, y tuuierõ tã proſpero tiempo, q̃ arribaron ala marina de Oriſtan, vn Miercoles antes dela fieſta de Nauidad al alua, y deſcubrieron la tierra de la iſla. Pero ſiendo el ſol ſalido, tuuieron viento contrario, y boltearõ como pudieron, y llegarõ a la mar de la iſla de San Pedro, y no pudierõ tomar puerto en ningun cabo de aquella iſla. Eſtuuieron en eſto dos dias, y al tercero cõ muy poco victo arribaron ala marina de Palmo de Sols: y alli echaron gẽte en tierra para tomar lẽgua de la armada de los enemigos, y tuuieron nueua, q̃ los Genoueſes, Saboneſes, y Piſanos eſtauan en el golfo de Caller cõ treynta y dos galeras: y de alli hizieron vela la via de Bonayre, y llegarõ a la entrada del golfo a ſa viſta de Bonayre: y por faltarles el viẽto, no pudierõ entrar, y dõ Ramon mando alli ſurgir la naue, en q̃ el yua, y hazer ſeñal a la otro, para q̃ tambien ſurgieſſe, y por no reconocer las ſeñales q̃ ſe les haziã, eſtuuo aq̃lla noche la otra naue bolteãdo y alargoſe quanto cinco millas: viẽdo el dia claro doze galeras de los enemigos fueron a acometer la naue que eſtaua en alta mar, y puſieronſe entorno della a tiro de balleſta: y porq̃ la mar andaua alta, y tenia mediano viento, las galeras no la pudieron cõ batir: y deſcubriendo los enemigos la naue en que yua don Ramon de Perrlta, y q̃ no tenia viento, y eſtaua ſurta ſobre las ancoras, dexaron la otra, y juntaroſe con ellas otras cinco galeras y tres leños armados, y vinieron para la de don Ramon. Reconociẽdo don Ramon, q̃ las diez y ſiete galeras con los tres leños ſe venian para el, mãdo çarpar las ancoras, y hazer vela cõ el poco viento q̃ corria, y acercandoſe las galeras en punto de batalla, mandaron q̃ calaſſen velas, y ordenaro ſus gẽtes para el cõbate. El combatir la naue y enueſtirla fue todo junto: y era al punto q̃ el ſol ſalia, y dieronle tres combates muy terribles: y començando el quarto hizieron ſeñal de las galeras, q̃ querian hablar con el capitan de la nao, y dõ Ramon no quiſo dar lugar a ello, antes les mando dezir, q̃ hizieſſen quonto pudieſſen ſu deuer. Fue coſa marauilloſa ver el eſtuerço, y grã valẽtia, con q̃ dõ Ramõ de Peralta, y los caualleros q̃ con el eſtauan, y toda ſu gẽte ſe diſponiã a reſiſtir y offender a ſus enemigos, ſiẽdo tantos, q̃ yuan en ordẽ, para acometer a qualquiere armada: y ordenaron de dar la batalla por cinco partes, y puſieron fuego en muchas partes de la vela, y enſayaron tambien de pegar fuego con todas las galeras a la popa dela naue: pero los ſoldados y marineros de la naue ſe deſemboluieron tambien, que apagaron el fuego, y los de las galeras

M.CCC. XXVI.

Doze galeras enemigas enuiſtẽ vna de las naues de don Ramõ, y no la pudencombatir.

Enbiſten la naue de don Ramõ diez y ſiete galeras, y tres leños, y deſpues de auelle dado ocho combates la dexan.

conti-

Arma dõ Ramõ dos naues para ſu pajage.

M.CCC. XXVI.

continuaron en su cõbate muy animosissimamente hasta hora de visperas q̃ se alargaron, y dexarõ la naue. Fue de tal suerte acometida la naue q̃ le dieron ocho combates, desde q̃ el sol salio hasta la tarde, y no murio ninguno de la parte de dõ Ramõ, sino vn solo cauallero, q̃ era de la casa del Infante dõ Alonso, q̃ llamauã el cauallero Saluaje que fue herido de vna saeta por los pechos: y hirieron hasta quarẽta entre soldados y caualleros. Los enemigos perdieron vna galera q̃ fue a fondo, y mas de doziẽtos hõbres, y quedaron otros tantos heridos, y tres galeras tan desarmadas, q̃ no auia mas de veynte hõbres por galera. Quando esto sucedio, ya el Almirante se auia combatido con ellos, y les auia ganado las siete galeras, y assi se fuerõ con mucho daño y perdida grande. Saliendo la gente q̃ don Ramõ de Peralta lleuaua a tierra al lugar de Bonayre, determinaron el y el Almirãte q̃ con la gente de cauallo por tierra, y cõ la de la armada cõbatiessen por mar la villa de Estampax, q̃ estaua muy bien murada y con harta gente en su defensa, porq̃ todos teniã alli sus mugeres y hijos, y recogieron en ella sus haziendas, y diose le de sobresalto tan rezio combate, que aunque ellos se defendieron animosamente, y del castillo salieron en su socorro, fue entrada por fuerça de armas, y murio casi toda la gẽte que estaua dentro, y corrio grande peligro de ser entrado el castillo en el mismo tiẽpo.

Solo vno murio de la parte de dõ Ramon y de los cõtrarios mas de dozientos, y vna galera a fondo y otra. 3. casi perdidas.

Cõbatẽ la villa de estampax por mar y por tierra hasta entrala.

¶ *De la discordia q̃ huuo entre el Almirãte Frãces Carroz y dõ Ramon de Peralta: por la qual estuuo en peligro de perderse el exercito. LXVIII.*

CON la nueua desta vitoria embio el almirãte al Rey que estaua en Barcelona, vn adalid que se llamaua Rouirã y alcomitre de su galera, q̃ se dezia Lãberto, y llegarõ a quinze del mes de Enero. Atribuyose el buẽ suceſſo desta jornada ala valẽtia y grã industria, y curiosa diligẽcia del Almirãte, q̃ fue vno de los buenos caualleros de sus tiempos. Pero aunq̃ conocierõ el Rey y el Infante dõ Alonso, q̃ le deuiã hazer toda hõra y merced sucedierõ despues las cosas demanera, q̃ no se pudo dexar de castigar primero su exceſſo, q̃ gratificar el seruicio. Fue assi, q̃ el Almirãte, auiẽdo tãbien seruido en esta guerra, tuuo por muy grã disfauor y affrẽta, q̃ el Infante dõ Alonso proueyesse a dõ Ramõ de Peralta de capitã general de guerra en toda la isla, teniẽdo el el cargo q̃ tenia: y embio a dezir al Rey, q̃ como fuesse llegado acerdeña dõ Berẽguer Carroz su hijo el se pẽsaua venir: y suplicaua q̃ fuesse cõ voluntad del Rey, y con su licẽcia: yen virtud de vna carta de creẽcia suya Guerau de Alos dixo al Rey, q̃ se marauillaua, q̃ el Infante vuiesse encomẽdadola capitania del lugar de Bonayre a otro ninguno, coltãdole a el tãto los cumiẽtos y paredes de aq̃lla fuerça: pues parecia cosa razonable, q̃ siẽdo el Almirãte, y auiẽdole encargado el hecho dela mar, y estando aquel lugar en parte, dõde auia de cõcurrir toda la mayor fuerça delos hechos y negocios marinmos, y residiẽdo en el toda la gente de la armada, q̃ dasse debaxo de su capitania y no de, otri. Entendiẽdo el Rey lo mucho que auia seruido el Almirante, y q̃ todo el fauor

Atribuieſse del buẽ ſuceſſo de dõ Ramon ala induſtria del almirante Carroz.

Tiene el almirante por disfauor ſuyo la Prouiſion de dõ Ramõ y pide licẽcia para dejar a Cerdeña.

fauor y merced q̃ se le hiziesse lo tenia tãbien merecido, le respondio, q̃ luego q̃ el Infante se viesse con el; ordenarian en aq̃llo de manera, q̃ el se tuuiesse por satisfecho: y embiole a rogar, q̃ como fiel vassallo, y a quiẽ Dios auia hecho tãta honra, continuasse en su seruicio, y del Infante su hijo: porq̃ segun los sabios deziã, la virtud cõsistia en biẽ perseuerar, y la alabãça y gloria estaua enel buẽ fin de los hechos. Mayormente q̃ teniendo en tal estado las cosas, no cõuenia q̃ afloxasse, ni atẽdiesse en al, sino á executar varonilmẽte lo que tenia entre las manos: y con esto encargaua a entrãbos, q̃ pospuestas sus passiones, y pundonores, se huuiessẽ cõ gran cõformidad en lo q̃ concernia a su seruicio: porque si otra cosa fuesse, seria agrãde peligro delos negocios, como acõtecia muchas vezes, q̃ en grandes empresas de muy poderosos reyes sucedia aduersamẽte las cosas, por auer cõtienda y diuision entre aquellos, que los auian de seruir, y dello resultaua grã affrẽta. Recelando, lo q̃ podia suceder, encargo el Rey al Infante, q̃ lo proueyesse de manera, q̃ el Almirante no se agrauiasse, y por esta causa dexasse la guerra, y luego se le embiasse comission y poder para la capitania del castillo de Bonayre, y del reyno de Caller, y q̃ le seruiesse, escusandose. q̃ no se auia proueydo de don Ramon de Peralta, por deshonor suyo, offreciẽdole de gualardonar sus seruicios, y trato se por gratificar por todas vias los seruicios del Almirante, de casar a dõ Frãcisco Carroz su hijo, con vna pariẽta de la reyna doña Elisen de Moncada. Pero antes q̃ las amonestaciones y promessas llegassen, resulto el daño: y fue tal, q̃ poco falto, q̃ no se recibiesse en vn dia mayor estrago por los nuestros mismos q̃ quãdo mas se pudo temer de los enemigos: y la discordia y enemistad entre el Almirãte, y dõ Ramon de Peralta llego a tãto estremo, q̃ cõ furor y grãde demẽcia, no cõsiderãdo la offensa q̃ se hazia al Rey, y el mal caso en q̃ incurriã, vinierõ a las armas, cõ tanta alteracion y furia, q̃ de sus posadas, q̃ estauã muy juntas, recogiẽdose en ellas muchas cõpañias de gẽtes, alçando los pendones reales en cadavna dellas, se cõbatierõ los vnos a los otros. Huuo entre ellos tã formada pelea, como si combatierã cõ sus enemigos, y de ambas partes vuo muchos heridos y muertos, de tal suerte, q̃ el lugar de Bonayre, adõde esto sucedio, q̃ era la principal cosa q̃ el rey tenia en Cerdeña q̃ estaua ya tan poblada, q̃ parecia q̃ era vna muy noble ciudad, y cõ grã frequencia de mercaderes, y demas de seys mil hõbres de pelea, estuuo este dia en punto de perderse, sino trabajarã los vezinos y pobladores q̃ en el ania, por despartir la pelea. Entendiẽdo el rey y el Infante, q̃ la diffenciõ y enemistad destos ricos hõbres llego a tã grã estremo, y q̃ el regimiento y defensa dela isla q̃ se les auia encomẽdado, no se podiã cõpadecer debaxo desu gouierno, por escarmiento y exẽplo de otros, el rey priuo del oficio de almirãte a Frãces Carroz, declarãdole por priuado dl cargo, y el Infãte dõ Alõso le priuo del oficio d gouernador general dl reyno de Cerdeña y Corcega, y a dõ Ramõ d Peralta del oficio de capitã de guerra, y fuerõ citados q̃ cõpareciessẽ ante el rey, para proceder cõtra sus personas conforme ala qualidad dl a culpa. Embio el rey entõces a gran

Respuesta del Rey al Almirãte.

Manda el Rey al Infante proueala cosas de manera que se desagraue el Almirante.

M.CCC. XXVI.

Pelea formada entre dõ Ramon, y el almirãte, cõ mucho estrago de ambas partes, y no menor peligro de perderse Bonayre donde sucedio

Priua el rey, y el Infante a estos ricos hõbres de sus oficios, y citanlos ante si.

M. CCC. XXVI.

a gran prieſſa cõ algunas naos y gẽte de guerra por eſte caſo a Cerdeña, a Bernaldo de Boxados mayordomo del Infante dõ Alõſo, y a Phelippe de Boyl, y mando, q̃ embiaſſen a Cataluña al Almirante, y a don Ramon de Peralta en ſendos nauios, y truxeſſen preſos a dõ Franciſco Carroz, y Iayme Carroz hijos del Almirante, y a dõ Gilabert de Cruyllas, q̃ ſe hallarõ en la pelea: y proueyo por reformadores de la iſla, para apaziguarla y ponerla en buen eſtado a Bernaldo de Boxados, y a Phelippe de Boyl, y dioſe el cargo de gouernador general de Cerdeña, y de capitã de Bonayre, q̃ era el general de toda la iſla a Phelippe de Boyl: y el officio de almirãte a Bernaldo de Boxados. Entonces don Ramon de Peralta ſe paſſo a Sicilia, a ſeruir al rey don Fadrique, y dexo en aquel reyno gran eſtado a ſus decendientes.

Proueenſe los cargos de Almirante, y capitan de Bonayre en Bernaldo de Boxados, y Felipe Boyl.

De la embaxada que la Señoria de Piſa embio al rey por la paz: en la qual fueron excluydos los Piſanos de todo el ſeñorio de la Iſla de Cerdeña. LXIX.

TEniendo el Rey bien proueydas las coſas de Cerdeña, y embiando ordinariamente compañias de gente de cauallo y de pie en ſu defenſa, y muy dieſtros y excelentes capitanes por la comodidad que auia de poder ſocorrer cõ ſus armadas, y con la del rey de Mallorca, deſconfiaron del todo los Piſanos, de poder ſocorrer el caſtillo de Caller: pues juntandoſe con la armada de los Gibelinos de Sahona, no ſolo no hizierõ effeto, pero recibierõ grãde daño y affrenta. Como en el caſtillo eſtaua mucha y muy buena gẽte de ſu comũ, y auẽturauã ſi ſe perdieſſe, a recibir mayor daño en las coſas de Toſcana, porq̃ en eſte tiẽpo los Guelfos, q̃ tenia el gouierno dela ciudad de Florẽcia, eligierõ por ſu ſeñor a Carlos Duque de Calabria, por tiẽpo de diez años, y le daua dozientos mil florines de oro en cadavn año por vẽgarſe de la opreſſion de Caſtruccio, teniẽdo al Duque tã vezino y cõ grãde pujança, temia ño huuieſſe alguna mudança en los eſtados de Toſcana. Mouia les otra razõ, para perder la eſperãça de põder reſiſtir al poder del Rey, q̃ Vgõ Vizcõde de Baſſo y juez d'Arborea, q̃ tenia el principal gouierno de la iſla por el Rey, y era muy poderoſo en ella, cõ grãde fidelidad y cõſtãcia atẽdia al ſeruicio del rey, y reſiſtia a todos los tratos, y inuẽciones de los aduerſarios, de la miſma manera q̃ lo pudiera hazer, ſi tuuiera ſu eſtado en Cataluña, y tãbien Caſſano y Galeoto de Oria hijos de Berthabe de Oria, q̃ tenia eſtados en la iſla, y erã mucha parte cõ los Gibelinos de Sahona, y cõ Enrico de Carreto, q̃ era Marques de aq̃lla ciudad, trabajauã cõ ſus amigos y aliados, q̃ no ſe dieſſe lugar, q̃ ſe armaſſe en Sahona, en ſocorro delos rebeldes: y ellos ſe moſtrauã muy aparejados, ſiempre q̃ el rey mãdaſſe jũtar todo ſu poder, de proceder en perſona cõtra los Sacereſes, q̃ ſe auia rebelado: y pretẽdia, q̃ el rey cõcordaſſe las differẽcias, q̃ ellos y ſus amigos tenia con el juez de Arborea: y intercedia, q̃ tuuieſſe por encomẽdados los hijos del Conde de Rayner de Donoratico, que erã los mas principales del comun de Piſa, cõtra quiẽ el rey tenia la guerra. Eſtos Caſſano, y Galeoto, fiẽdo muertos ſus hermanos Goffredo, y Brancalcon, embiaron al rey ſu procurador

Deſconfiã los Piſanos podrã ſuſtẽtar el caſtillo de Caller, por el ordinario ſocorro cõ q̃ el rey acude a Cerdeña.

Los Guelfos de Florẽcia eligẽ por ſu ſeñor al Duque de Calabria por diez años.

La fidelidad con q̃ el juez de Arborea ſirue al rey haze deſmayẽ mas los Piſanos

Caſſano y Galeoto de Oria, y Enrico de Carreto Marques de aquella ciudad trauã el ſeruicio del Rey de Aragon, y porque.

dor

dor, y presto el homenaje y fidelidad por los lugares q̃ tenian en feudo en la isla. Pues cõsiderando los Pisanos, q̃ no podian resistir al poder y armadas del rey de Aragõ, determinarõ de embiarle sus embaxadores, para pedir q̃ la paz se cõcordasse, con la ley q̃ les quisiesse poner, y embiaron por esta causa vna solemne embaxada, y con ella vinieron a Barcelona dos religiosos, q̃ se dezia fray Bacciamo, y fray Ioan de Septimo del conuento de los frayles menores de Pisa, y vn varon principal, y de linaje, q̃ se dezia Iacobo de Parrana de Gualãdis, y Raynerio Campanelli, y Bartholomeo Musso. Por medio destos embaxadores se concordo la paz entre el cõmun de Pisa, y el rey de Aragõ, y el Infante dõ Alonso, a veynte y quatro de Abril vigilia de la fiesta de S. Marco con estas condiciones. Determinose en esta concordia, q̃ huuiesse perpetua paz entre el rey, y sus subditos y valedores, y el comũ de Pisa, y los suyos: y el rey remitio a los Pisanos el cẽso q̃ auian prometido por el castillo de Castro, y sus terminos: y el comũ a otra parte las dos mil libras de aguilas, q̃ se les auiã de dar sobre las salinas del mismo castillo: y fue concordado, q̃ se pusiessen en libertad los prisioneros de ambas partes, q̃ fuerõ presos despues de la primera cõcordia. Assi mismo, como en la primera capitulaciõ fue cõcordado, q̃ el castillo de Castro con sus faldas y apẽdicios, q̃ eran las villas de Estampax, y Vilanoua, y sus vegas, segũ se auia limitado, cõ el puerto del castillo, y cõ el estaño q̃ esta a la parte de Estãpax, se diessen en feudo, con el mero y mixto imperio, segũ la costũbre de Italia al comũ de Pisa, los embaxadores con poder q̃ tenian para ello lo renũciarõ, y todo el derecho q̃ por razõ de aq̃lla concessiõ y feudo les podia pertenecer: para q̃ fuessen del rey y del Infante, y de sus successores perpetuamẽte: y prometieron de entregar el castillo a sus capitanes y ministros. Prometio el rey, q̃ dexaria salir qualesquier gẽtes, que estuuiessen dẽtro libremẽte con sus personas y bienes, y les mãdaria dar nauios, con q̃ pudiessen yrse al puerto Pisano, y los q̃ quedassen en sus heredamiẽtos estuuiessen en ellos, demanera q̃ los castillos y villas fuessen del rey, exceptãdo los lugares q̃ se cõcodieron en feudo a los Cõdes Rayner, y Bonifacio de Donoratico. Concedio el rey en feudo al comũ de Pisa sin seruicio ni cẽso alguno, las villas y lugares situados en las curadorias de Tragẽta, y de Gippi, q̃ estauã en el juzgado de Caller cõ sus terminos y rentas: porq̃ esta comarca esta apartada dela mar: y dioseles cõ mero y mixto imperio y jurisdicion alta y baxa, y con q̃ no pudiesse el comũ hazer fortaleza ninguna: o que en lugar destas villas se diessẽ al comũ de Pisa quatro mil florines de oro en cadayn año enel castillo de Bonayre, sin reconocimiento alguno, sino por via de trãsacion.

¶ Por esta concordia prometio el rey de restituyr a Bonifacio Conde de Donoratico la parte del estado q̃ le pertenecia por la concession q̃ le hizo el Infante, que estaua ocupado por la guerra, y la otra parte a Thomas, Gerardo, y Bernabe hijos de Reyner Cõde de Donoratico q̃ era muerto, q̃ se les auia dado en feudo saluo el castillo d'Ioyosaguarda, Massargia, y la villa de Conesa, q̃ se retuuo el rey: y en recõpensa dello se les offre-

Casano y Galeoto de Oria por su procurador, embian a dar al Rey el homenaje de los lugares q̃ tienen en Cerdeña.

El comun de Pisa haze solemne embaxada al rey, pidiendole paz con la condicion que el quiera.

Condiciones de la paz con el comun de Pisa.

M.CCC. XXVI.

Señalasela certesia cõ q̃ el rey trato a los Cõdes de Donoratico sus principales contrarios.

M. CCC. XXVI.

offrecio de darles villas y lugares en aquella Isla que vallieſſen de renta otra tanta cantidad, con las miſmas condiciones del feudo: pagando el cēſo de mil florines, y remitioſeles lo que deuian del tiempo paſſado.

Mientras ſe aſentaua la paz con el comun de Piſa la armada del Rey eſtrecho mucho al caſtillo de Caller, y fue cauſa q̄ toda la Isla ſe reduxeſe ala obediēcia del Rey.

¶ Mientras lo de la paz ſe trataua Bernaldo de Boxados, y Philippe de Boyl cō la armada y exercito tenian en muy grande aprieto el caſtillo de Caller, y con gran prouidēcia reformaron el exercito, y puſieron tal orden en las coſas de la Iſla, que ſe reduxeron del todo las voluntades de los Sardos a la obediencia y ſeruicio del Rey. Tenia mādado el Rey, que aunq̄ la paz ſe trataſſe, ellos perſeuerāſſē en el cerco, y no partieſſen del ni ceſſaſſē de hazer la guerra haſta q̄ fueſſe rendido: porq̄ no les pudieſſe entrar ſocorro de gēte, ni prouiſion, ni ſalieſſe ninguno. Al miſmo tiēpo que la paz ſe concluyo cō los embaxadores, ſe embiaron algunas cōpañias de gente de caualllo muy bien adereçadas, para q̄ ſe hizieſſe guerra cōtra los Marqueſes de Malaſpina, y contra los de Sacet, q̄ ſe auiā rebelado, haſta q̄ ſe reduxeſſen a la obediencia del Rey: y en todo ſe mandaua, q̄ el gouernador, y Almirante ſiguieſſen el cōſejo del juez de Arborea. Eſtando la armada en ordē, embio el Rey a Cerdeña cō eſta gēte, y para q̄ recibieſſē el caſtillo de Caller a dō Gonçalo Ximenez de Arenos, y a Galcerā de Ribas: y a eſtos caualleros, y a Phelippe de Boyl, regente el officio de gouernador de los Aragoneſes, y Catalanes en el reyno de Cerdeña, ſe entrego el caſtillo por los alcaydes del comū de Piſa, q̄ erā Frācis Graſſo, y Ioā Granci por mādado de Bartholomeo Muſſo embaxador del comun de Piſa, q̄ con los otros embaxadores Piſanos fueron con dō Gonçalo Ximenez de Arenos. Eſto fue a nueue del mes de Iunio deſte año de mil y trezientos y veynte y ſeys, y otro dia ſe publico la paz entre el Rey de Aragō, y la Señoria de Piſa, Fue de grā admiracio entre todas gētes la entrega de aq̄l caſtillo, porq̄ eſtaua muy baſtecido y proueydo de todo lo neceſſario para medio año, y era para en aq̄llos tiēpos vna muy ſeñalada fuerça, y juzgoſe entōces q̄ los Piſanos acabaron de perder el domīnio y poſſeſſiō de la iſla de Cerdeña: porq̄ dado q̄ era muy poco lo q̄ tenian antes de ſu rebeliō, con eſtar a ſu mano el caſtillo de Caller, q̄ era la principal coſa de la iſla, les parecia q̄ erā ſeñores della y ſe trataua como tales: y de alli adelāte: quedarō excluydos de todo dominio, y no podian pretender ſino ſer admitidos como mercaderes.

Aquien ſe haze la entrega del caſtillo de Caller, y por quien.

Publicaſe la paz entre el Rey de Aragō y el comun de Piſa.

Quedā del todo excluidos los Piſanos de Cerdeña.

¶ Como el Caſtillo de Bonayre era poblaciō del Infante dō Alōſo, y por aquel lugar ſe auia cōquiſtado, y reſtaurado la iſla, porq̄ ſe fue augmentando, y la gente de mejor gana poblaua jūto ala marina y al puerto de Bonayre, y tambiē porq̄ lo q̄ ſe auia començado a poblar deſde la parte de Quart haſta el cerro, q̄ llamauan de las horcas, q̄ ſe ſolia llamar antes Monteculpino, no ſe dexaſſe deſierto, ſe prouco q̄ no ſe dieſſe lugar, q̄ poblaſſen a la parte de fuera, y que los nauios hizieſſen puerto, a dōde ſolian en Bonayre, porq̄ deſta manera ſe ſoſtuuieſſe, y frequētaſſe aquella nueua poblaciō, y ſe fueſſe acrecentando. Prouey oſe tambien que ſe hizieſſe vn portillo al cabo del caſtillo de Caller, a ſan Brancacio, en vna plaça q̄ eſtaua delāte de la torre de ſan Brācacio, y ſe labraſſe vna caſtillo

Mandaſe no ſe pueble en la parte de fuera de bonayre y porque.

Trataſe como el caſtillo de Caller y el de bonayre llegue.

llegue a ser vna misma ciudad

stillo a lo postrero de la ciudad, a dõde estuuiesse el alcayde: porq̃ acabada la puebla desde Bonayre a Caller, fuesse vna misma ciudad: y ala postre se poblasse la parte q̃ estaua vezina del puerto, y se hiziesse vna torre en Monteuulpino, q̃ se llamasse la torre de Mõforte, y cõ esto quedaua aq̃lla ciudad en buena defensa segũ la guerra de aq̃llos tiẽpos, y era toda la fuerça, de donde se asseguraua lo restãte.

¶ De la prision de Azo Marques de Malaspina, y q̃ el, y sus hermanos, y la ciudad de Sacer se reduxeron a la obediencia del Rey. LXX.

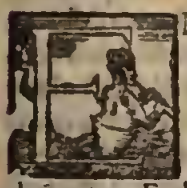

Consultan los reuelados de Sacer y Marqueses de Malaspina, con el juez de Arborea su reduccion.

NTregado el Castillo de Caller, y siendo hechados por esta causa los Pisanos del dominio de la Isla de Cerdeña, Azo, Federico, y Ioan Marqueses de Malaspina, y los dela ciudad de Sacer, q̃ se auian rebelado, viẽdo q̃ no les quedaua recurso, ni socorro alguno, escriuierõ al juez de Arborea, q̃ desseauan venir a la obediencia del Rey, y le rogauan, les acõsejasse lo q̃ deuiã hazer. El les respõdio, q̃ se deuian poner absolutamẽte debaxo de la voluntad del Rey, y cõ esto embiarõ sus mẽsajeros al juez de Arborea, y a Bernaldo de Boxados, y Phelippe de Boyl, para tratar de la paz y cõcordia. Nõ obstãte esto, los capitanes se aparejauã, de yr con exercito contra aquella ciudad, y contra los rebeldes: pero antes q̃ mouiessen, se trato de reduzirse a la obediẽcia del Rey, y con ordẽ de Phelippe de Boyl vino a Cataluña con el Almirante Bernaldo de Boxados Azo Marques de Malaspina, y el Rey lo remitio desde Barcelona al Infante don Alonso, y trataose de cierta cõcordia: y fue q̃ el castillo de Osolo, y los lugares y tierras que el Marques Azo y sus hermanos tenian en el Reyno de Cerdeña, los tuuiessẽ en feudo perpetuo cõ obligacion de cierto seruicio: y el Infante cõ autoridad del Rey le dio la inuestidura, y recibio del homenaje, y tratose, que el Marques entregasse el castillo de Osolo a Guerau de Alos, para q̃ lo tuuiesse poderosamẽte, sin señalar tiẽpo limitado, hasta q̃ el Rey determinasse otra cosa, y le fuesse restituydo. Sucedio, q̃ estãdo el Marques en Barcelona para boluer en vna naue a Cerdeña cõ Guerau de Alos, a dar ordẽ de entregar el lugar de Osolo, y poner en execuciõ lo capitulado el Marques se mudo de su primer proposito, y dixo q̃ queria antes yr a Italia, y porq̃ se entẽdio, q̃ era retraerse de lo prometido y capitulado, conociẽdo sus mañas y modos enlas guerras passadas, porq̃ en ellas auia sido causa de grãdes alteraciones y escandalos, temiẽdo, lo q̃ podia suceder, el Rey estãdo en Barcelona en fin del mes de Agosto deste año, mãdo detener la persona del Marques, hasta q̃ cumpliesse lo q̃ auia prometido, y le embio a Cerdeña cõ Guerau de Alos, y mando a Phelippe de Boyl, que le tuuiesse en buena y segura custodia, hasta que huuiesse entregado el castillo: y fiẽdo apoderado del, le soltasse de la prisiõ. Estuuo el Marques en el castillo de Caller detenido por esta causa hasta ocho del mes de Octubre, q̃ el castillo de Osolo se entrego a Guerau de Alos, y se apodero del. Cõ esto la ciudad de Sacer quedo debaxo de la obediẽcia del Rey: en la qual mãdo estar cõ gẽte de guarniciõ a Ramõ de Mõtpahõ, y a Pedro de Luna, y los Marq̃s de Malaspina cũpliẽrõ lo capitulado, y estuuierõ en la obediẽcia del rey

Viene a Barcelona Azo Marques, a tratar la concordia, y el

M.CCC. XXIIII.

Rey lo remite al Infante don Alonso cõ quien la asientan.

Sospecha el rey quiare el Marqẽs retraerse de lo prometido, y por esso le manda detener en Barcelona y acompañar a Cerdeña como preso hasta que cũpla lo tratado y entregue el Castillo de Osolo.

Pone el Rey gente de guarnicion en Sacer.

M.CCC. XXVI.

El castillo de Caller estaua con muy buena guarnicio, en el qual residia el Almirãte Bernaldo de Boxados, y el capitã general Phelipe de Boyl, y tres ricos hõbres cõ sus cõpañias de gente de cauallo, q̃ erã dõ Gõçalo Ximenez de Arenos, Vgueto de Anglesola y Bernaldo de Senesterra, y otros capitanes muy platicos en la guerra: entre los quales erã señalados Galcerã, y Bernaldo de Ribas, Sãcho Aznarez de Arbe, Pero Martinez de Sarassa, Alõso de Çurita, Pedro de Puchuert, y Pedro de Peramola.

Tiene el Rey el castillo de Caller bien guarnecido.

¶ Vinierõ por este tiẽpo ala corte del Rey a la ciudad de Barcelona Oberto y Vgolino Cõdes de Donoratico hermanos del Cõde Bonifacio, pretẽdiẽdo se les restituyesse algunas villas y lugares, q̃ dezian pertenecerles en la Isla de Cerdeña, por herẽcia: por los quales intercedia la Reyna de Hierusalẽ, y Sicilia doña Sancha muger del Rey Roberto, y algunos Cardenales seruidores del Rey de Aragõ, y pediã cõfirmacio de lo q̃ el Infante dõ Alõso auia cõcedido a su hermano, y a ellos, y porq̃ aquellos lugares se auian dado por el Infante a Miguel Marquet, por lo bien que auia seruido en la cõquista, el Rey remitio este negocio a la determinacion del Infante.

Los Cõdes de Donoratico llegan a Barcelona cõ pretension les restituyan algunas villas y lugares, y los remite el Rey al Infante don Alonso.

¶ *De la armada con q̃ Beltran de Baucio Conde de Andria Capitan general del Rey Roberto passo cõtra Sicilia: y de los medios q̃ se proponian por el Rey, para concordar al Rey don Fadrique con el Rey Roberto.* LXXV.

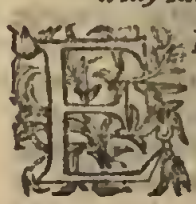

EN el año passado, antes q̃ el Rey de Aragõ supiesse el effecto q̃ se hizo por el armada y exercito, cõ que entro en la Isla de Sicilia el Duque de Calabria, estando en la ciudad de Caragoça a diez y siete del mes de Setiẽbre, acordo de embiar por sus embaxadores a la Isla de Sicilia, a don Gaston de Moncada Obispo de Huesca su canceller, que era hermano de la Reyna doña Elisen de Moncada, y a don Guillen de Anglesola, y a micer Ramon Viñader, para q̃ procurassen alguna tregua entre aquellos Principes: y sabiẽdo, q̃ el Duque era buelto a Napoles, mãdo sobreseer en su yda. Despues estando el Rey en Barcelona, vino a el por el mes de Hebrero deste año de mil y treziẽtos y veynte y seys vn cauallero de la casa del Rey Roberto, q̃ se dezia Bõfil dela Guarda, y significo al rey el desseo q̃ el rey su señor tenia a la paz con todos los Principes Christianos, y tambiẽ con el Rey don Fadrique: pero q̃ por ninguna via el aceptaria la que se hizo entre el Rey Carlos su padre, y el Rey don Fadrique: porq̃ fue quebrãtada, y rõpida por su aduersario, publicando diuersas quexas de señalado desamor y enemistad que entre ellos auiã passado: y q̃ por ningun respeto el no vendria en concordia ninguna, si por ella no cobrasse la Isla de Sicilia. Dezia este cauallero, q̃ el Rey y su Señor daria lugar a toda otra paz q̃ fuesse cõuiniente, de tal manera, q̃ al Rey don Fadrique se hiziesse tal emienda por la Isla de Sicilia, q̃ fuesse honesta y razonable: y q̃ en esto el Rey de Aragõ se interpusiesse para cõcordar los por el deudo que tenia con ambos: porq̃ desseaua, que por su medio se concluyesse. Entendida esta embaxada, y q̃ venia con ordẽ del Papa se sobreseyo la embaxada del Obispo de Huesca, y de don Guillen de Anglesola: y determino el Rey de embiar a Aui-

Determina el Rey imbiar embaxada al de Sicilia, pidiendole las pazes cõ Roberto

Bonfil de la Guarda Embaxador del rey Roberto llega a Barcelona pidiẽdo al Rey atrabiesse su autoridad en el assiento de paces con Fadrique con las condiciones q̃ el señala.

Oydo el Rey el Embaxador de Roberto haze q̃ los suyos q̃ estauã en Sici-

ñon

lia, vayan a Roberto sobre lo mismo.

ñon al Obispo de Huesca, y a Berenguer de Sanuicent, q̃ era de su consejo: y q̃ los mismos fuessen al Rey Roberto: y aunque el Rey dõ Fadrique tambien affimaua, que no admitiria ningun medio de paz, sino quedasse Rey y señor de la Isla de Sicilia, y despues del sus sucessores, cõsiderando la dificultad del hecho, perseuerãdo cada vno destos Principes en sus estremos, como llegassen a la corte del Rey despues de la venida de aq̃l cauallero embaxadores del Rey don Fadrique, que eran Pedro Cestayn, y Arnaldo Dezpla, tuuo el Rey de Aragõ esperança, q̃ los podria reduzira algun buen medio de cõcordia. Tornauase a proponer la paz, q̃ primero se auia assentado por Carlos de Valoys, que fue aprouada por el Papa Bonifacio: y declarose el Rey don Fadrique, que no vendria en ello, aunq̃ pensasse quedar vn pobre cauallero: ni tan poco queria aceptar, lo q̃ diuersas vezes se auia platicado, que se le diesse el Reyno de Albania cõ titulo de Rey, y el Principado de la Morea cõ titulo de Principe, y que luego se le entregasse la ciudad de Duraço, y todo lo q̃ tenia el Duq̃ de Duraço, y el Principado: y q̃ allende desto se le diesse cierta parte de las rentas de la Isla de Sicilia en ayuda de la cõquista del reyno de Albania. Procurose ante todas cosas por medio de los embaxadores, q̃ el Rey embiaua al Papa, q̃ se pusiesse entre ellos alguna tregua, y se sobreseyesse en la guerra para mejor poder tratar de la concordia: y parecia al Rey de Aragon, que el Rey de Sicilia su hermano deuia procurar de dar lugar a la paz: de suerte que si la pudiesse auer buena, o tolerable, quedasse firme y perpetua entre ellos, y la admitiesse, aunque viesse, que en esta sazon auia ventaja de su parte, y estuuiessen sus cosas en mayor reputaciõ, por la cõfederacion q̃ el Rey don Fadrique tenia con el de Bauiera, q̃ con grande exercito se aparejaua de passar a Italia contra el rey Roberto, q̃ era el principal enemigo que tenia. Embiole el Rey a dezir que quãdo sucedẽ las cosos prosperamente, se deue dar lugar a la paz, con el aduersario: porq̃ quando va mal, no se puede esperar sino affrentosa paz, o ninguna: y q̃ en este caso era muy necessario, que el Rey don Fadrique no se confiasse en el hecho del Duque de Bauiera, pues el pudiesse alcãçar, o buena paz, o tolerable. Que se deuia acordar, como le auia sucedido en la confederacion del Emperador Enrique, y del consejo que el entonces le auia dado: y q̃ considerasse, que lo del Bauaro no era cosa firme ni duradera, antes su empresa lleuaua camino de perderse: y si en esto ponia toda su confiança, facilmente le podria suceder, como en lo passado, y quedar en mayor trabajo y peligro, y su cõtrario quedaria siẽpre vezino y mas poderoso. Con estos consejos el Rey embio a Sicila por el mes de Março deste año a Arnal Dezpla, y despues en principio del mes de Mayo, porq̃ entendio, que los enemigos del rey don Fadrique hazian grandes ligas y confederaciones contra el, y hasta este tiẽpo dauan muestras de alguna esperança de paz, o de tregua por la embaxada que el rey Roberto le auia embiado, y fuerõ despedidos los embaxadores del rey de Aragon despues de diuersas platicas, y tratados q̃ tuuieron con el Papa, y se les dio por final respuesta que no estauan las cosas en terminos, que conuiniesse, que ellos fuessen a Napoles, sin q̃ primero boluiessen al

Llegã Embaxadores de Fadrique sobre lo mismo al rey de Aragon.

Procurase ante todas cosas asentar algunas treguas entre estos Principes para mejor tratar las paces.

M.CCC. XXVI.

Notables consejos cõ que el Rey de Aragõ persuade a la paz al de Sicilia, por su embaxador Arnal Dezpla.

M. CCC. XXVI.

Rey, y tratassen antes con el Rey don Fadrique, por esta causa el Rey embio al Obispo de Huesca, y a Berenguer de Sanuicente a Sicilia, y auiso de su yda con Pedro Cestayn al Rey don Fadrique. Trato este Pedro Cestayn con algunos ricos hõbres y caualleros Aragoneses, y Catalanes, para q̃ fuessen a seruir al Rey don Fadrique en la guerra, y pidiendo licencia para ello al Rey y al Infante don Alõso, le respondieron, q̃ biẽ sabia el, que los ricos hõbres y caualleros de Aragon, y Cataluña, y las otras gentes de sus Reynos, tenian libertad de yr a seruir a qualquiere señor q̃ quisiessen, guardando a fuero de Aragon lo que deuian a su Rey por naturaleza: y cõ esta condicion, que holgaria el Rey, que fuessen. pues si yuan a seruir a otros Principes por diuersas partes del mundo, mas razon era, q̃ siruiessen al rey don Fadrique su hermano: señaladamente para defender su Reyno. Mas las cosas estauan en terminos, q̃ de todas partes se buscauã medios, y todos se representauã mayores difficultades: y mouiose entõces otro medio de paz, que se diesse al Rey don Fadrique y a sus sucessores el Reyno de Murcia, en recompensa de la isla de Sicilia, con titulo de Rey, y el derecho que el Rey de Aragon tenia en la conquista del Reyno de Granada, que era la sexta parte, y que se le diesse para ayuda a conquistar el resto alguna buena suma de dinero, y se satisficiesse al Rey de Castilla en lo que tocaua al reyno de Murcia, y por la parte que tenia en el Reyno de Granada, y al Rey de Aragon por la suya: pero como se proponia tanta repugnancia para auer de fundar vn nueuo Reyno, si Sicilia se auia de restituyr, y el rey Roberto auia mandado juntar vna muy gruesa armada para embiarla cõtra el rey don Fadrique, no se pudo estoruar, q̃ aquello no se cumpliesse.

Algunos Caualleros y ricos hõbres de Cataluña y Aragõ piden al Rey y al Infante licencia para yr a seruir al de Sicilia y se las dan.

Muebese otro medio de paz, y ni por el se asienta.

¶ Fue esta armada de treynta galeras, de las que llamauan en aquel tiempo sotiles, y treynta y siete vxeres, en que yuan ochocientos caualios, y mucha gente de pie, y fue por capitan general della Beltrã de Baucio Conde de Andria, y de Montescayoso, q̃ llamauan el Conde Nouelo, y era cuñado del Rey Roberto, casado con Beatriz su hermana. Partio de Napoles a veynte y dos del mes de Mayo deste año y llego a siete del mes de Iunio ala marina de sãn Miguel, q̃ dezia de Cãpogrosso entre Palermo y Termini, y sacãdo a tierra toda su caualleria, estuuieron alli algunos dias reparando los caualleros y gente. De alli discurrierõ por la marina de Termini, y del val de Emina hasta el llano de Melaço, y passaron el Faro de Mecini, y nauegaron hasta la marina de Angulon, que esta en la costa de Lentin sin hazer mal ni daño alguno, como si tuuieran alguna inteligencia, y concierto con los de la tierra: y boluieron a passar el Faro, y nauegaron otra vez la costa del norte hasta Termini, y echarõ gente en tierra, y fueron q̃mando y talando los jardines y vegas mas a manera de cossarios, que de gente que pensaua hazer guerra guerreada. Estauã los lugares fuertes en buena defensa, y recibieron harto daño de la gente que en ellos auia de guarnicion, y con la gente de caualo fueron a cõbatir vn lugar, que estaua muy apartado en la montaña, y sin ningun recelo que llegassen a el los enemigos, que se llama Chimina: y lo saquearõ y quemaron: y dealli passarõ a hazer la tala en la comarca de Palermo. Salio el Rey dõ Pedro cõ setecien-

Fiestas y viaje de la grã armada de Roberto contra Sicilia cuyo general es Beltran Cõde de Andria y Montescayo, llamado Conde Nouelo.

Hechan por segũda vez la gẽte en tierra en Termini, y talan sus vegas y jardines a manera de cossarios.

Saquean y queman a Chimina.

Sale el Rey don Pedro a resistir al Cõde y no le osa esperar.

cientos de cauallo a resistir al Cõde, y dalle batalla: pero no quisierõ esperarle, y contentandose con la tala y daño que auiã hecho en la Isla, se partio la armada del cabo de Solanto a onze del mes de Iulio: y se hizo a la vela, y passo al reyno: y dexando la gente de cauallo en Gaeta, fueron al puerto de Talamon: y de alli passaron a echar la gente en la ribera de Genoua: para hazer guerra contra Castrucio, y haziendo muy poco effeto se fue el Cõde Nouelo a juntar con el Duque de Calabria, que estaua en Florencia.

¶ En este medio el Obispo de Huesca y Berenguer de Sanuicente fueron a Sicilia, y llegaron a Palermo otro dia que la armada del rey Roberto se partio de aq̃lla marina, y salierõ a recebirlos al puerto Iuan Cõde de Claramõte Senescal, y procurador general del reyno de Sicilia, y Pedro de Antiochia Cãceller, y muchos Varones y caualleros, y acõpañaronlos hasta Castrojoã, a dõde estaua el rey dõ Fadrique. De alli se partierõ luego para Mecina, y passaron a Napoles para tratar cõ el rey Roberto de la paz, o tregua y no la quiso admitir. Era este Principe de los mas prudẽtes y sabios q̃ vuo en sus tiempos, y muy docto en diuersas disciplinas: y dezia, q̃ su aduersario buscaua estos refugios, porq̃ el en su vida tenia experiencia, y forma para proseguir su justicia, hasta cobrar su derecho: lo qual faltaua a sus sucessores, q̃ eran mancebos: y q̃ hasta que el muriesse, se buscauan por don Fadrique formas, como entretenerse en lo q̃ auia de restituyr. Dezia, que era, como quando vn doliẽte esta con la fiebre, y le fatiga la dolencia: q̃ lo primero q̃ procura es estar muy obediente a los medicos, y disponerse licitamente en las cosas de su anima, y en ordenar su testamẽto, y descargar su cõciẽcia: y quãdo la calẽtura se va interpolando, y remitiendo, en todo aquello se buelue muy negligente, y remisso. Que de la misma suerte, viendose dõ Fadrique mas acossado en la guerra, y siendo offendido, auia de procurar de venir cõ effeto a la cõcordia: para la qual era muy dañosa la tregua. Propusieron estos embaxadores al rey Roberto, allende de los otros medios de paz, q̃ se auiã platicado en tiẽpos pasados otro, y era q̃ el rey don Fadrique recibiesse del rey Roberto la Isla de Sicilia cõ las adjacẽtes, por donacion pura: con condicio, q̃ atendido q̃ el y su hijo se auian coronado por Reyes en su vida, se intitulassen Reyes de Trinacria, y sus sucessores tuuiessẽ titulo de Duques, y la tuuiessen en feudo, y el rey don Fadrique por si y sus sucessores hiziesse pleyto homenaje de nũca ser contra el rey Roberto, ni cõtra sus herederos, ni hazer guerra de la Isla de Sicilia: y fuessẽ obligados ambas casas a valerse, para en defensa de sus estados: y los Duques de Sicilia de yr a las cortes, q̃ los Reyes cõuocassen, o embiar a ellas sus procuradores: y allẽde del feudo que se daua a la Iglesia por la Isla de Sicilia en cada vn año, se pagassen al rey Roberto y a sus sucessores tres mil onças de oro, y les siruiessen cõ diez galeras por quatro meses, y con dozientos de cauallo en cada vn año a su sueldo, siempre que fuessen requeridos, y en caso que algun Principe quisiesse inuadir aquel reyno, el rey dõ Fadrique fuesse obligado de socorrerle por mar y por tierra, con todo el poder de aq̃lla Isla. Tãbiẽ se trataua, q̃ el rey dõ Fadrique cediesse, y relaxasse el tributo de cinco mil doblas d̃ oro q̃ lleuaua en cada vn año del rey de Tunez, y lo lleuasse

Llegados los Embaxadores del Rey de Aragon a Sicilia passan luego a tratar la paz, o tregua con Roberto, y el no la admite, y es notable su respuesta.

M.CCC. XXVII.

Proponen los Embaxadores del de Aragon a Roberto nueuos medios de paz, todos muy en su fauor.

M. CCC. XXVI.

uasse el Rey Roberto, o el Rey don Fadrique le acudiesse con el, y diesse al Rey Roberto las Islas de los Gerbes, y Querques: para q̃ fuessen suyas y de sus sucessores perpetuamente.

Señalase la necesidad y pobreça de Fadrique, y las causas q̃ tiene.

Estauã las cosas del Rey dõ Fadrique en tal estado, q̃no solamente esta paz pero otra qualquiere al parecer de las gentes le conuenia sumamẽte, por que estaua tan pobre y falto de moneda, q̃ a penas tenia para entretenerse con los soldados y gẽte de guerra en el viuir ordinario, señaladamẽte, por que el año passado y este no huuo saca de trigo de la Isla, q̃ era casi toda su renta, por la gran falta y carestia q̃ del huuo: y por auer sido gran parte della talada y abrasada, y por estos daños tan vniuersales, y por los suyos particulares estauan todos los Sicilianos muy fatigados, y temian mucho mas los venideros, creyendo q̃ se auian de continuar. Sin esta auia dentro en la Isla otra guerra, q̃ hazia poco menos daño que la de los enemigos, y era que quando entraua gẽte estrangera a damificar la Isla de Sicilia, se leuantauan los malhechores y desterrados, q̃ eran en grã numero, y hazian mucho daño a los vasallos del Rey: y no quedaua remedio ni recurso alguno, si se continuaua la guerra, sino en el socorro del Rey de Aragõ su hermano, o en la paz o treguas: y el Rey Roberto estaua tan poderoso, q̃ no bastaua a resistirle, ni por mar, ni por tierra: porque los Genoueses de Sabona, q̃ le auian de valer contra el Rey Roberto, y contra el Duque, le faltaron malamẽte. Conociẽdo bien el Rey Roberto, q̃ era esta su sazon, dio su respuesta al Obispo de Huesca y a Berẽguer de Santuicente: y fue q̃ el Rey dõ Fadrique le auia de dexar la Isla de Sicilia cõ todas las Islas adjacentes: y q̃ en aquel caso el estaua aparejado de darle cõpetente estado para el y sus descẽdiẽtes, q̃ valiesse tãto en rẽta, y cõ esto quiso, q̃ boluiesse al rey dõ Fadrique, al qual hallarõ en Mecina por el mes de Octubre: y entõces llegarõ diez galeras del rey Roberto, y tenia en tãto estrecho la ciudad de Mecina, q̃ no entraua ni salia nauio, q̃ no diesse en manos de los enemigos. Deliberose diuersas vezes enel cõsejo del Rey, si se siguiria este medio, q̃ la isla, y reyno de Cerdeña y Corcega se diesse al rey dõ Fadriq̃ en recõpensa de la Isla de Sicilia, la q̃l se dexasse al rey Roberto: y q̃ por el reyno de Cerdeña se diesse al Rey de Aragon las villas lugares q̃ las ordenes del Espital y Temple tenian en sus reynos, y estuuo el rey muy determinado de aceptar este partido, teniẽdo por perdido a su hermano: pero al principio el Papa no quiso dar lugar q̃ esta platica se mouiesse, y despues el Infante dõ Alonso, como se cobro el castillo de Caller, q̃ era toda la fuerça de aq̃lla Isla, y los Sacereses se auian reduzido a la obediencia del Rey, visto quã grãde honra y vtilidad resultaua a la corona de Aragon de aq̃lla cõquista no quiso cõ decẽder en este medio, ni dar su consentimiento a el. Con esta resolucion se boluio el Obispo de Huesca por Napoles, y de allí vino a Florencia, y se vio con el Duque de Calabria, que mostraua indinarse mas que el padre a la paz: pero Hunose de cõformar cõ su parecer: en no quere cõsentir ninguno si no cobrando la Isla de Sicilia. Entendiẽdo el Rey quã firme estaua el Rey Roberto en su porfia, y que por otra parte el Duque de Calabria su hijo procuraua de concertarse cõ Castruccio, y que se dezia, q̃ auia de yr a seruir

Respuesta del Rey Roberto en orden a la cõcordia que le piden.

Llegan diez galeras de Roberto a Mecina y la ponẽ en muy gran aprieto.

Deliberase en cõsejo del Rey de Aragõ se den al de Sicilia las Islas de Cerdeña y Corcega, y el de a Roberto a Sicilia, pero el Papa estorua esta platica, y el infante dõ Alõso no la consiente.

Pasa el embajador de Aragon a verse con el Duque de Calabria sobre este intento y le halla en la determinacion q̃ a su padre el Rey Roberto.

uir al Rey Roberto en la empresa de Sicilia, y q̃ las ciudades de Sena, Bolonia, Perosa, juntamẽte con Florencia se inclinauan en cõformidad a obedecer al Duque, y q̃ tambien se trataua de cõfederarse con Pisanos, y que se hazia entre estas Señorias, y el Rey Roberto liga, para entender en continuar la guerra de Sicilia, y q̃ allende desto, procurãdolo, y solicitãdolo el Rey Roberto, auia embiado sus embaxadores el Rey de Frãcia a Lõbardia a los señores de Milan, y a Can de la Escala, y a Passarino de Mãtua, y al Obispo de Arezo, para q̃ prestassen su consentimiento, en que el Rey de Francia fuesse eligido en Vicario del Imperio, q̃ era en effecto ser Emperador y señor de toda Italia, para q̃ los dos dispusiessen della a su aluedrio, y persiguessẽ a sus enemigos: dio al rey grande ocasion de velar, y atender al negocio de la Isla de Sicilia: porq̃ no solamẽte se trataua de aquel estado, pero perdiendose el Rey don Fadrique, y siẽdo echado de su reyno, quedaua el de Cerdeña al mismo peligro: sabiendo, que se hazian en la ciudad de Napoles, y en la prouincia de Pulla, y otras partes de aq̃l Reyno muy grãdes aparejos de armada y exercito de gẽte de caualllo y de pie, para boluer otro año cõtra el rey don Fadriq̃, y q̃ era este el desiño del rey Roberto hazer guerra guerreada cõtra el rey don Fadrique de Sicilia, porque auia grãde falta de gẽte estrãgera, y no tenia tan bastante poder, con q̃ pudiesse resistir, ni restaurar los daños que ordinariamente recibia, y que los Sicilianos estauan muy amedrentados y temerosos, y muchos dellos no encubrian tener, o afficion, o miedo al rey Roberto, y considerando, que no podia estar aquel Reyno en peor estado, y q̃ auia llegado a cõdicion de perderse, por el grande peligro y affenta en que estaua su hermano, y el daño que de alla resultaua a sus reynos señaladamente a la empresa de Cerdeña y Corcega, de termino de embiar de Barcelona a Berẽguer de Iorba al Infante don Alonso, para que se prouueyesse cõ celeridad de socorrer a las cosas de Sicilja, que estauan en el postrer peligro, y q̃ fuesse alla Bernaldo Pujadas vicealmirãte de su armada, que estaua en Cerdeña. Determino el Rey, q̃ se armassen veynte galeras, y echassen fama, que erã quarenta, y que auia de yr el Rey en persona, o el Infante en la primauera siguiente a Cerdeña, para entender en la conquista de Corcega: que en parte estaua debaxo dela obediencia del rey, y restaua por reduzirse otra parte y que estas galeras se embiassen en socorro a la Isla de Sicilia: porque los Sicilianos teniã mayor esfuerço y cõfiãça en socorro de armada, q̃ en ningũ otro genero de socorro q̃ se les hiziesse de caualleros, o de gente de pie, y estaua el rey tã puesto en socorrer ala necessidad, en q̃ estaua el rey de Sicilia, como si fuera por la defensa de sus proprios Reynos, entendiẽdo, q̃ con este socorro q̃ haria a su hermano, y con solo declararse en su fauor, sacaria de su aduersario, o buena paz, o larga tregua. Acabose el Rey de determinar en esto por cõsejo de don Bernaldo de Sarria, q̃ era muy anciano y hombre de grande experiẽcia y gouierno, y por quiẽ auian passado grãdes hechos en paz y guerra. Mas el Infante don Alonso fue de contrario parecer, porque teniẽdo el Reyno de Cerdeña en tal estado, siendo cõquistado nueuamente, declarandose el Rey de Aragõ enemigo del rey Roberto,

Haze el Rey Roberto liga con las ciudades de Sena Boloña Perosa y Señoria de Pisa, para continuar la guerra de Sicilia, lo qual cansa sagrãcuydado al rey de Aragõ, y porque.

M. CCC. XXVI.

Imbia el Rey a pidir al Infante le socorra con presteza Sicilia, se armen 20 Galeras cõ fama q̃ son 40. y se diga yra su magestad en persona o la del Infante a la conquista de Corcega

Los fines q̃ el de Aragon pretẽde en declararse tanto en fauor del de Sicilia.

El Infante don Alõso es de cõtrario parecer al Rey en esto y porque.

M.CCC. XXVI.

berto, y por conſiguiẽte de la Igleſia, ſe ponia a muy euidente peligro. Mayormente que el Rey de Caſtilla, y los que le tenian en ſu poder, no deſſeauan coſa mas, que ver ocaſion, que a ſu ſaluo pudieſſen hazer alguna grã de offenſa y daño en eſtos reynos, y era coſa muy cierta, que declarandoſe el Rey contra el rey Roberto, ſiendo aduerſario tan poderoſo por ſi, y por la gran ayuda que tenia del Papa y del rey de Francia, conuernia al rey de Aragon boluer el roſtro a la guerra del rey Roberto, por donde ſe daria grande auineneza al Rey de Caſtilla, que en eſte tiempo auia tratado de concordarſe con el Rey de Granada, a lo qual era ydo por orden del Rey, y de don Iuã Manuel, Pero Martinez Caluillo, que era vn cauallero vezino de Murcia: y por eſta cauſa eſtauã en la frontera del Reyno de Valẽcia y Murcia en grande recelo de guerra, y don Guillen Ramon de Mõçada, que era procurador general en aquella parte del Reyno por el Infante don Alonſo, mandaua poner en orden las fronteras de aquel Reyno.

¶ Por eſte tiẽpo a 8. del mes de Octubre deſte año, fue enbiado a Cerdeña Bernaldo de Boxados, q̃ era gouernador de aquella Iſla, y Almirante de la armada del Rey, y fue cõ el Guido Arçobiſpo de Arborea, q̃ era venido a la corte del Rey, a los quales ſe cometio, q̃ juntamente cõ el Iuez de Arborea trataſſen con los Marqueſes de Maſſa, y de Corcega, y con el Obiſpo de Pomblin, y de Maſſa, q̃ era de la caſa de los Marqueſes q̃ deſſeauan eſtar en la obediencia y ſeruicio del Rey, y reconocerle por ſeñor por los eſtados que tenian en aquella Iſla: para que los admitieſſen, y procuraſſen de reduzirlos a ſu obediencia.

Bernaldo de Boxados Gouernador de Cerdeña va alla cõ comiſsion del Rey para reduzir a ſu obediẽcia los Marqueſes de Maſſa, y de Corcega

¶ *De los matrimonios que ſe trataron en eſte tiempo a los hijos y nietos del Rey de Aragon. LXII.*

VSO el Rey vna muy ſeñalada gratitud por eſte tiẽpo con la caſa y linage de Luna, d̃ quiẽ los reyes ſus predeceſſores auian recibido muy grandes ſeruicios: y en la guerra paſſada de la cõquiſta de Cerdeña murierõ dõ Artal de Luna, y dõ Artal ſu hijo, q̃ erã los mas principales y poderoſos: y como por la muerte del hijo el ſeñorio de la ciudad de Segorue, q̃ es coſa tã ſeñalada en el Reyno de Valẽcia auia recaydo en la corona Real, q̃ fue de doña Coſtãça ſu madre, hija y heredera de dõ Iayme Perez ſeñor de Segorbe, hijo del rey dõ Pedro: y por no q̃dar hijo varõ de doña Coſtãça, aq̃lla ciudad boluia al ſeñorio real, como dõ Artal padre de dõ Artal, y el Arçobiſpo ſu hermano, auiã cõprado todas las rẽtas y cẽſos, el rey hizo merced a dõ Lope de Luna, hijo de dõ Artal y de doña Martina Duerta, del Señorio y mero Imperio, y monedage: y de todos los otros derechos q̃ el rey dõ Pedro ſe auia retenido en la donaciõ q̃ hizo a dõ Iayme Perez ſu hijo: y alço el reconocimiẽto q̃ hizo el miſmo dõ Iayme Perez al rey ſu padre, q̃ era offrecer, q̃ ſiẽpre q̃ ſe le dieſſe otro tal lugar, reſtituyria al rey a Segorbe. Eſto fue a 20. del mes de Iulio: y en el principio del reynado del rey don Alõſo y del rey dõ Pedro ſu hijo ſe cõfirmo eſta donaciõ, y la de dõ Lope para el y ſus ſuceſſores q̃ quedarõ ſeñores de aq̃lla ciudad. Fue dõ Lope tan grã ſeñor, y era ſu caſa tã Illuſtre que deſpues caſo cõ la Infanta doña Violante

Agradece el Rey a la caſa de Luna los ſeruicios de los ſuyos recibidos.

La Ciudad de Segorbe Señorio antiguo de la caſa de Luna, ſiendo ya del Rey, la da ſu Mageſtad de merced a don Lope de Luna.

Caſa dõ Lope de Luna con la Infanta hermana del Rey dõ Alonſo.

lante hermana del rey don Alonso.

¶ Vino ala corte del Rey, q̃ estaua en Valẽcia el año passado por el mes de Abril vn religioso de la Orden de los frayles predicadores, q̃ se dezia fray Domingo Turpin, q̃ embiana el rey dõ Fadrique, para procurar matrimonio de doña Cõstãça su hija Reyna de Chipre, cõ algun Principe destas partes de Ponẽte: porq̃ el rey Enrico su marido q̃ poco antes auia fallecido, viuio tã enfermo, y padecio tales dolencias, q̃ se tuuo por cierto q̃ por su importẽcia la Reyna su muger q̃daua dõzella. Era muy excelẽte Princesa, y tenia grã dote, y pretẽdio Vgo Rey de Chipre, q̃ sucedio al rey Enrico suuo, q̃ la Reyna casasse cõ vn señor de su reyno, sobrino suyo, q̃ era muy mo ço, y se llamaua Anfrio de Mõforte, y tenia grã estado: pero el Rey su padre por no ser de su calidad, y por la antigua enemistad q̃ vuo entre los Reyes de Aragõ, cõ los de aq̃lla casa de los Cõdes de Mõfort, procuraua que su hija casasse, o cõ el Rey dõ Alonso de Castilla, o cõ el primogenito del Rey de Inglaterra, q̃ estaua por casar: mas porq̃ el Rey de Castilla estaua ya desposado cõ doña Costãça, hija de don Ibã Manuel, y dela Infanta doña Costãça, hija del Rey de Aragon, y en el matrimonio de Inglaterra se offrecia dilacio, parecia al Rey de Aragõ, q̃ el matrimonio de Anfrio de Mõfrote se effetuasse: porq̃ por aq̃lla cõsideracio de la enemistad antigua, dezia el Rey don Iayme, q̃ no auia porq̃ dexarlo: pues a Dios gracias, harta satisfacio, y emiẽda tenia la corona de Aragõ de los Condes de Mõforte, como a todo el mũdo era notorio: añq̃ le representaua alguna afrẽta, q̃ auiẽdo sido Reyna de Chipre, se casasse cõ varon del mismo reyno. Mas quãdo vino el rey, en q̃ este matrimonio se cõcluyesse, el Papa no quiso cõceder la dispensacio q̃ se requeria, por la affinidad, por tener al rey dõ Fadrique por enemigo de la Iglesia, è indigno, q̃ se vsasse cõ el de ninguna gracia. Despues desto se trato de casarla cõ el Infante dõ Pedro Cõde de Ribagorça, aunque Alõso de España señor de Lunel, y gouernador de Lẽguadoque por el rey de Frãcia, q̃ era primo dela Reyna de Chipre, procuraua, q̃ casasse en Frãcia: y estãdo cõcertados por este tiempo el Rey de Aragon, y el Infante don Pedro su hijo, que este matrimonio de la Reyna de Chipre se hiziesse, embiose a pedir la dispensacion al Papa, y tambien la denego: y por esta causa la Reyna de Chipre huuo de casar despues cõ el Rey de Armenia.

¶ Tratose en el mismo tiẽpo grande amistad entre el rey de Aragon, y Eduardo Rey de Inglaterra, para renouar las confederaciones que en el tiempo antiguo huuo entre estas casas: y por la guerra q̃ tenia el Rey de Inglaterra con el rey de Francia: don Ramon Cornel embio a offrecer al Rey de Inglaterra, q̃ le yria a seruir en ella con cien hombres de armas, y el Rey Eduardo le embio a rogar q̃ lleuasse quinientos de caballo y quatro mil de pie al sueldo de Inglaterra: y para cõcordar esto cõ los Seneschales de Gascuña, pidio licencia al Infante, que tuuiesse por bien, que pudiesse lleuar esta gente en seruicio del Rey de Inglaterra. El Infante considerando, en quãta estimacion estauan los de aquella casa y linaje, y que segun el fuero, y costũbre de la tierra podia qualquiere rico hombre yr a seruir al Principe que por bien tuuiesse, le dio la licẽcia que pidia, y que pudiesse gozar de las caballerias, que tenia todo el tiempo q̃ estuuiesse ausente:

Imbia el Rey de Sicilia a fr. Domingo Turpin de la ordẽ de Predicadores a la Corte del de Aragõ aq̃ trate el casamiento de su hija doña Constança Reyna de Chipre.

Parecele al Rey de Aragon casse doña Constança cõ el Cõde de menforte.

M. CCC. XXVI.

No quiere el Papa dispensar en la afinidad q̃ impide este matrimonio y porque.

Niega el Papa la dispensacion para q̃ case la de Chipre cõ el Infante don Pedro Cõde de Ribagorça y vltimamẽte casa cõ el Rey de Armenia

Grande amistad entre los Reyes de Aragõ y Inglaterra y porque.

Dõ Ramõ Cornel llamado del de Inglaterra va cõ licẽcia, y muy buena compañia de Caballos de pie a su seruicio.

M.CCC. XXVI.

sente: por los seruicios q̃ el, y los de su linaje auian hecho a la corona Real. Procuraua el Rey de Ingalaterra, q̃ se hiziessen ciertos casamientos: y por esta causa embio al Rey, q̃ estaua en Çaragoça, a vno de su casa, q̃ se llama ua maestre Pedro de Gaualiciano, y pidio en nõbre del Rey Eduardo, q̃ se tratasse matrimonio del vno delos hermanos del rey de Ingalaterra, que era el mayor, cõ la Infanta doña Maria hija mayor del Rey de Aragon, q̃ fue casada cõ el Infante dõ Pedro de Castilla, q̃ murio enla vega de Granada, y el otro del hijo primogenito del Rey de Inglaterra cõ la Infanta doña Violante hija del Rey de Aragõ: y fue otorgado por el rey don Iayme, q̃ se tratasse del matrimonio de la Infanta doña Maria, con el hermano del Rey de Ingalaterra: y lo de la Infanta doña Violante se dexo, porq̃ el Rey su padre trataua en otra parte de su matrimonio. Para lo q̃ tocaua al dela Infãta doña Maria embio el Rey a Ingalaterra a Berenguer de Pau, y mouiosse platica juntamẽte de otros matrimonios, q̃ fueron del Infante don Pedro hijo primogenito del Infante don Alonso, nieto del Rey de Aragon, y sucessor en sus reynos, y de la hija mayor del Rey de Ingalaterra, y del segũdo hijo del Rey de Ingalaterra, y de doña Blanca, hija del Infante don Pedro de Castilla: y porq̃ las tierras del Rey de Aragon, y del Rey de Ingalaterra confinauan por lo de Bearne, se trataua, q̃ el hermano del Rey de Ingalaterra viniesse a Iaca, o a Oloron, que era del Rey Eduardo, para celebrar su matrimonio: o alomenos se cõsumassen en Burdeus. En el matrimonio del Infante don Pedro, hijo del Infante don Alonso se pidia por parte del Rey de Aragõ, que se señalasse en dote otra tanta cantidad a la hija mayor del Rey de Ingalaterra, quãto se auia offrecido a la hermana deste Rey de Ingalaterra, quando se concerto su matrimonio con el Rey don Alõso de Aragon su hermano. Quanto al matrimonio de doña Blãca y del segũdo hijo del Rey de Ingalaterra, dezia el Rey, q̃ lo tenia por bien, pero como tenia su nieta su estado en Castilla, no seria razon, q̃ entendiesse en casarla sin sabiduria y consentimiento del Rey de Castilla, y de sus tios y parientes, y offrecia de tratarlo, porque viniesse a conclusion. Mas ninguno destos matrimonios se effetuo por algunos impedimentos q̃ sucedieron, y tambien porq̃ dentro de breues dias sobreuino la muerte del Rey de Aragon. Por el mismo tiempo, porque el Rey dõ Alonso de Castilla trataua de casar con la Infanta doña Maria hija del Rey don Alonso de Portogal, y dexar la hija de dõ Iuan Manuel, nieta del Rey de Aragon, con quien se auia desposado, y aun velado publicamente en Cortes, como se ha referido, y se llamaua Reyna de Castilla, por diuertirle de aquel casamiẽto de Portogal se trato, q̃ casasse con la Infanta doña Violante hija del Rey de Aragon, y doña Blanca hija del Infante don Pedro con don Iuan hijo del Infante don Iuan q̃ era señor de Vizcaya. Este casamiento de doña Blanca se procuro por el Rey de Aragon su aguelo sin ordẽ y volũtad del Rey de Castilla, ni de Garci Lasso de la Vega su merino mayor en Castilla, y su Cãceller, por quien se gouernauan todas las cosas del estado: y vino por esta causa a la villa de Calatayud, a donde estaua la Infanta doña Maria, vn caualiero vassallo y alferez de don Iuan q̃ se dezia Lope Diaz de Rojas, y en aq̃lla

Pide el rey de Ingalaterra al de Aragon, sus dos hijas en matrimonio, para su hermano el mayor, y para su primogenito.

Da licẽcia el Rey se trate el matrimonio de su hija mayor, y para esso imbia a Ingalaterra a Berenguer de Pau.

Tratãse algunos otros matrimonios, y ninguno se effetua.

Trata el Rey de Castilla don Alõso matrimonio con la hija del Rey de Portogal, habiendose desposado, y aũ velado publicamẽte en Cortes con vna nieta del Rey de Aragon.

Tratasepordiuertir al de Castilla de este intento, case con doña Violãte hija del Rey de Aragõ.

En la villa de Calatayud se concierta el matrimonio de doña Blanca hija del Infante don Pedro, con el señor de Vizcaya, y como.

lla villa don Gonçalo Garcia en nombre del Rey, y la Infanta y Lope Diaz de Rojas se concertarõ, y juramẽtaron de dar a doña Blanca por muger a don Iuan dentro de tres años, quedãdo con la Infanta su madre, hasta que tuuiesse diez años cũplidos, y entõces se auia de entregar a doña Maria madre de don Iuan, para q̃ la tuuiesse en su poder, hasta q̃ fuesse de doze años, y se consumasse el matrimonio. Dieronse en rehenes por la Infanta a Lope diaz de Rojas en nombre de don Iuã, para en seguridad desto la Peña, y la villa de Viana, q̃ las tenia por la Infanta vn escudero de su casa, que se dezia Romeo de Montornes, y los castillos y villas de Belamaçan, y Peñaranda: y en nõbre de don Iuan se pusieron en rehenes los castillos de Vaena, Luque, y Çueros. Desto recibio el Rey de Castilla grande descontentamiento, entendiendo, que no conuenia a su seruicio, que dos tan grandes estados se juntassen, temiendo doña Blanca el suyo en la frontera de Aragon: y tuuo el Rey de Aragon sospecha, q̃ Garcilasso lo estoruaua, endignauamas al Rey de Castilla: porq̃ estaua el apoderado de todas las fuerças y villas que auian de ser de doña Blanca, y fueron del Infante don Pedro su padre, y las auia de restituyr, effectuandose el matrimonio. Como esto se publico por el mes de Iunio deste año, auiendo el Rey de Castilla de yr para la frontera de los moros, porque le hazian gran daño por ella, se vino a Roda, y temiendo no se intẽtasse alguna nouedad para apoderarse de las villas, que estaua en poder de algunos caualleros criados de la Infanta doña Maria, el Rey mando yr a Calatayud a don Iuan Ximonez de Vrrea y apercebir los concejos de aquella

Desconentase el Rey de Castilla del casamiento de doña Blanca y porque.

comarca, porque el Rey de Castilla se abstuuiesse de hazer alguna nouedad: y con esto se sossego todo. Mas el Papa no quiso otorgar la dispensaciõ por auerse antes tratado el matrimonio de doña Blanca con el Infante dõ Pedro, hijo del Rey don Alonso de Portogal, en el qual se auia ya dispensado, y remitiose, a que se huuiesse el consentimiento del Infante don Pedro, y del Rey de Portogal su padre, porque antes desto era ydo por esta causa a Barcelona, Lope Fernandez Pacheco, Embaxador del rey de Portogal. Mas no embargante esto, se embio despues de Barcelona por el matrimonio de doña Blanca, y de don Iuan, señor de Vizcaya, a Castilla a onze del mes de Enero del año del nacimiẽto de nuestro Señor de mil y trezientos y veynte y siete, dõ Gonçalo Garcia: y porque se effectuasse, don Iuan embio vn secretario suyo, llamado Aluar Yañez: y concertose mediãte juramẽto de don Iuan: y el Rey embio a dezir al Rey de Portogal, que pues en aquello se auia puesto dilacion, parecio que estaua mejor a su mercẽ, que casasse con don Iuan, señor de Vizcaya: y que assi se auia concertado con el, y se hizo juramento, y se dieron rehenes de castillos, y entonces Lope Fernandez dixo, que el Rey de Portogal se apartaria de aquel negocio, y sobre ello embio el Rey de Aragon a Portogal a don Ximeno de Tobia sobrejuntero de Çaragoça, para q̃ el Rey de Portogal escriuiesse al Papa, y el Infante su hijo para q̃ concediesse la dispensaciõ del matrimonio de doña Blanca, y de dõ Iuan, y se requiriesse en nõbre de ambos Reyes al rey de Castilla q̃ ratificasse las condiciones de las pazes, q̃ se capitularon entre ellos, y el rey dõ Fernando

M. CCC. XXVII.

No quiere el Papa dispẽsar en el matrimonio de doña Blanca y el de vizcaya, y porque.

Insta el Rey de Aragon con el de Castilla, y este con el de Portogal sobre el casamiẽto de doña Blãca.

El Rey de Aragõ pide al de Portogal, y a su hijo pidã al Papa la dispẽsaciõ para que case doña Blanca con el de Vizcaya.

M. CCC. XXVII.

ñado su padre, y el Infante dõ Iuan: y entonces estãdo el Rey de Portogal en Estremoz a veynte y dos del mes de Deziembre passado, dõ Ximeno de Tobia, que fue embiado por esta causa, hizo pleyto homenaje al Rey de Portogal en nõbre del rey de Aragon, q̃ guardaria la cõcordia q̃ entre ellos se auia tratado. Fue embiado por el mismo tiẽpo a Castilla vn cauallero q̃ se dezia, Galaciã de Tarba, para tratar matrimonio entre la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Castilla, q̃ fue esposa del Infante dõ Iayme, q̃ renuncio a la succssion del reyno, y el Infante don Pedro Conde de Ribagorça, y de Ampurias: y sobre ello escriuio el Rey al Infante don Phelipe, hijo del Rey dõ Sancho, y a don Iuan Manuel Adelãtado mayor de las frõteras de la Andaluzia, y del reyno de Murcia, y a Aluar Nuñez de Osorio, y a Garcilasso, que eran principales en el consejo del Rey de Castilla: pero ninguno destos casamiẽtos huuo effeto. Tratauase tambien de casar a la Infanta Doña Violante, hija del Rey de Aragon, con Carlos de Ebreus, hermano de Phelippe Conde de Ebreus, q̃ eran primos hermanos del Rey de Francia, hijos de Luys de Frãcia, que fue hermano de padre del Rey Phelippo: y era este Carlos de Ebreus, hermano de la reyna de Frãcia con quien estaua en este tiempo casado el Rey Carlos, y era ydo para tratar desto a Francia vn cauallero de la casa del Rey de Aragon, q̃ se llamaua Ramon de Melan: pero concordose primero de casar al Infante dõ Ramon Berenguer, aquiẽ el Rey auia hecho merced del Señorio de las montañas de Prades, con titulo de Condado, y de la Varonia de Entença, con doña Blanca hija de Phelippo Principe de Taranto, y de su primera muger, q̃ fue hija y heredera del Despoto de Romania, y a la Infanta doña Violãte, hermana del Infante dõ Ramõ Berẽguer cõ Philippo Despoto, hijo del mismo Principe de Tarãto: q̃ eran hermano, y hermana, cõ hermano y hermana, y estos dos matrimonios se concluyeron.

Tratasse matrimonio por medio de Galaciã de Tarba entre la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Castilla, esposa del Infante don Iayme que renũcio la sucessiõ, co el Infante don Pedro Conde de Ribagorça y Ampurias.

Casa el Cõde de Prades con doña Blanca hija del Principe de Taranto, y a Infanta doña Violante con su hijo.

¶ *De las nouedades q̃ huuo en Castilla, porq̃ trato el Rey dõ Alonso de dexar a la Reyna doña Costãça, nieta del Rey de Aragon, cõ quien estaua desposado, por casar cõ la Infanta doña Maria, hija del Rey don Alonso de Portogal. LXXIII.*

DEspues de la muerte de los Infantes don Pedro, y dõ Iuan, q̃ murierõ en la Vega de Granada, como dicho es, huuo en los reynos de Castilla grãdes differẽcias, y guerras sobre la tutela del Rey, y por el gouierno de la tierra, q̃ cada qual de los tutores pretẽdia tenerla a su cargo: y vuo grande cõpetencia entre el Infante don Phelippe, tio del rey don Alonso y don Iuan, hijo del Infante don Manuel, y don Iuan, señor de Vizcaya, hijo del Infante don Iuan, que erã los mas cercanos en parentesco de la casa Real. Padecio aquel reyno por esta causa hartos trabajos y males, y pensando remediarlo la reyna doña Maria, y los ricos hombres, y Procuradores de las ciudades, y villas del reyno, nombrarõ en Cortes en Valladolid a estos señores por tutores, y soles encargo el regimẽto: mas por esto no cessarõ las alteraciones, y escandalos, antes yuã en augmẽto cõ grãde estrago de los pueblos: señaladamẽte porq̃ no

Guerras en Castilla sobre la tutela del rey.

El Infante don Phelipe, dõ Iuã hijo del Infante don Manuel y el señor de Vizcaya, son nõbrados en las Cortes de Valladolid por tutores del de Castilla, y ni por ellos cessan las differencias.

no passaron muchos dias, q̃ murio la Reyna doña Maria, aguela del Rey don Alõso, q̃ fue vna de las mas excelentes y valerosas Reynas q̃ huuo en Castilla. Por su muerte cada qual destos tutores atẽdia sin respeto a apoderarse de la mayor parte del reyno. Duro esto hasta q̃ el Rey salio del gouierno de los tutores, siẽdo de edad de catorze años: y de alli adelante se gouerno en todo por consejo de dos caualleros muy principales de su casa, q̃ eran el vno Castellano, que se dezia Garcilasso de la Vega, y el otro del reyno de Leõ, llamado Alcar Nuñez de Osorio: y don Iuan Manuel, y don Iuan, señor de Vizcaya, se salierõ de la Corte muy descontentos: y cada vno pensaua, que era poderoso para reboluer el reyno, por ser aun viuo en este tiempo dõ Alonso hijo del Infante dõ Fernando, q̃ estaua en Francia, y le llamaua Alonso de España, y casõ con vna señora de aquel Reyno, q̃ se llamo Mofalda: y quãto yo conjeturo, fue de la casa de los Vizcõdes de Narbona, y con ella huuo el señorio de Lunel, y no dexo de auer gran recelo, que intentaua don Iuan, hijo del Infante dõ Iuã ser Rey de Leon, como lo pretendio su padre. Porque estos dos señores, que erã muy grandes en Castilla, no se confederassen, è intentassen nueuas cosas, fue acõsejado el Rey dõ Alonso, que casasse con doña Costança hija de don Iuan Manuel, y dela Infanta doña Costança, q̃ fue hija del Rey don Iayme, y q̃ prometiessen su padre de darle la mayor parte en los officios, y en el consejo y gouierno del reyno: y el matrimonio se concerto, dando el Rey en rehenes a dõ Iuan los Castillos, y el Alcaçar de Cuenca, y los Castillos de Huete, y Lorca: para que los tuuiesse en su poder, hasta q̃ vuiessen hijos: y las bodas se celebraron, aunq̃ el Rey, segun en la historia de Castilla se refiere, no tuuo parte cõ ella, por ser de poca edad, è hizo entõces merced el Rey a dõ Iuan Manuel del Adelantamiento de las frõteras de sus reynos: y con esto don Iuan se partio para la frõtera, y vencio en vna batalla a Ozmin. Como dõ Iuã señor de Vizcaya se vido por este camino burlado, y q̃ don Iuan Manuel se cõcerto tan a su honra con el Rey de Castilla, aunq̃ el era muy poderoso, porq̃ sucedio en el estado del Infante don Iuan su padre, y por parte de la madre en el Señorio de Vizcaya, y en muchas otras villas, q̃ fueron del Conde don Lope Diaz de Haro su aguelo, para poder mas offender al Rey de Castilla, o dar a conocer, que le podia desseruir, procuro de casar, como dicho es, con doña Blanca, hija del Infante dõ Pedro, que estaua en Aragon, cõ la Infanta doña Maria su madre: que era heredera de grande estado, y de muchas villas y castillos y lugares muy fuertes. Tratando dõ Iuan señor de Vizcaya todo esto, segun se dio a entender al Rey de Castilla, en su desseruicio, y desheredamiento, llego Ximeno de Tobia a Segouia, donde estaua el Rey de Castilla por el mes de Enero deste año, y en nombre del Rey de Aragon le requirio, que cõfirmasse, y ratificasse la paz, q̃ se auia jurado por el y el Rey dõ Fernando su padre, y por el Rey dõ Dionys, y por el Infante dõ Iuã, y por sus sucessores. Mas el rey de Castilla se escuso cõ dezir, q̃ se yua de camino para la frõtera, y no estaua cõ el dõ Iuan hijo del Infante dõ Manuel, y otros ricos hõbres y caualleros q̃ eran de su cõsejo, cõ quien auia de tomar acuerdo sobre esto: y q̃ no dexa-

Muerte doña Maria valerosa Reyna de Castilla cada qual de los tutores pretẽde de apoderarse de la mayor parte del Reyno.

Pero saliẽdo de su poder el de Castilla se gouierna por los Caballeros de su casa aũque apesar de otros.

Causas por que aconseja al rey de Castilla casa cõ doña Costança niẽra del de Aragon.

M.CCC. XXVII.

Haze merced el Rey a don Iuan Manuel del adelãtamiẽto de las fronteras de sus Reynos.

Trata el señor de vizcaya en dẽseruicio del Rey de Castilla casarse cõ doña Blanca hija del Infãte dõ Pedro.

Ximeno Tobia en Segouia, requiere en nombre del Rey de Aragon al de Castilla ratifique q̃ la paz jurada por sus passados.

M.CCC. XXVII.

dexaria de hazer todo aquello, q̃ conuiniesse, para acrecentar la amistad y deudo q̃ auia entre ellos. Lo que de alli se siguio, fue q̃ el Rey de Castilla

El Rey de Castilla haze matar al señor de Vizcaya astraycion.

estando en la villa de Toro, mãdo llamar a dõ Iuan señor de Vizcaya, que fuesse a su Corte: y pẽsando, que yua seguro, fue muerto en palacio, a don de auia ydo, siendo cõbidado por el Rey, acomer: y quitando vn cõpetidor tã principal de medio, Aluar Nuñez de Osorio, trabajo q̃ el Rey don Alonso dexasse a la Reyna doña Costança, hija de don Iuan Manuel, con quien se auia casado, y casasse con la Infanta doña Maria hija del Rey don Alonso de Portogal. Tambien murio por este tiempo el Infante don Phelippe tio del Rey, dõ Alonso, y Aluar Nuñez de Osorio se apodero del cõsejo, y estado del Rey y doña Costança, hija de don Iuan Manuel, se puso con buena guarda en Toro, porq̃ no la sacasse su padre: y el matrimonio de la Infanta doña Maria, hija del Rey de Portogal se concerto: y estando el Rey en Barcelona a diez y ocho de Octubre deste año, llego a su Corte vn caualiero de casa del Rey de Portogal, llamado Lorenço Gomez de Abreu, y en virtud de vna carta de creencia que lleuaua, dixo al Rey, q̃ se auia hablado, y tratado con el Rey de Portogal, de matrimonio del Rey de Castilla con la Infanta doña Maria su hija, porque el Rey de Castilla no entendia por ninguna manera cõsentir en el matrimonio que se auia concertado entre el Rey y doña Costança, y dixo de parte del Rey de Portogal diuersas razones, que induzian a que el Rey de Aragõ lo tuuiesse por bien: diziẽdo, que el Rey su señor en aquello no entendia de hazer cosa, q̃ fuesse en deshonor, o mẽgua del Rey

Aluar Nuñez Osorio trata dexe el de Castilla a doña Costança su esposa y casa con la hija del rey de Portogal.

Lorenço Gomez de Abreu por el de Portogal llega a la Corte del Rey de Aragõ a tratar esto.

de Aragon: antes determinaua de hazer lo cõ su voluntad y cõsejo. A esta embaxada respõdio el Rey q̃ entẽdia q̃ el rey de Portogal su sobrino era tã sabio, y tenia tan buen cõsejo, que segũ la naturaleza del hecho, y su condicion, juzgaria, q̃ ni podia, ni deuia recibir deste trato ningũ contentamiento: porq̃ conocia, quan grande offensa se hazia a Dios, y quanta afrenta recibia la Reyna doña Costança su nieta, y el, y sus hijos: y segun el deudo y vinculo q̃ auia entre la corona de Aragon, y la de Portogal, tambien le cabria desta afrẽta buena parte, Mayormente q̃ de tal negocio como este no podia dexar de nacer grande escãdalo, y no deuia el Rey de Portogal, por lo que pensaua ganar desta negociacion, dar lugar a cosa deshonesta, en tãta offensa, é injuria como se hazia a tal persona como era la Reynar doña Costãça, y a tãtos y tales Brincipes, a quien esto tocaua, señaladamẽte siendo tã flacas y coloradas razones las q̃ el Rey de Castilla daua, para fundar, y justificar el diuorcio. Sobre este negocio embio el Rey al Rey de Portogal a Beshõ Ximenez juez de su corte. Mas esto aprouecho poco: y el rey de Castilla se determino de effetuar el matrimonio de Portogal, y dexo a doña Costança: y don Iuan Manuel se embio a desnaturar del rey don Alonso: y le comẽço a hazer guerra de sus villas, y castillos, y se siguierõ grandes alteraciones y guerras por esta causa.

Respuesta del Rey de Aragon al de Portogal.

No aprouechã el disgusto que el de Aragon descubre para q̃ el de Castilla no executse su intento del qual se sigue nuevas guerras.

De la guerra que dõ Iayme, señor de Exerica, mouio cõtra doña Beatriz de Lauria su madre, y de la que huuo en Cataluña entre don Arnaldo Roger Conde de Pallas, y Ramon Folch, Vizconde de Cardona. LXXIIII.

Suce-

M.CCC. XXVII.

Causa dela guerra entre el Señor de Exerica y su madre.

SVcedio en este tiẽpo cierta differencia entre don Iayme, señor de Exerica, hijo de dõ Iayme, señor de aq̃lla casa, y doña Beatriz de Lauria su madre, de que se siguio grande alteracio y vando generalmente en todo el reyno de Valencia, y sucedio por esta causa. Muerto dõ Iayme, señor de Exerica, que fue el segundo de los señores de aquella casa, que eran de la casa Real, doña Beatriz de Lauria su muger se apodero de todos los bienes y rentas de aquel estado, y don Iayme su hijo deliberãdo tomar a su mano, por sostener su estado, los lugares del rio de Chelua, y de la sierra de Eslida cõ todas sus rentas, comunicolo primero cõ el Infante don Alonso: y pareciendo al Infante, que don Iayme, siendo quien era, no podia estar sin buena parte de aquel estado, mando al Procurador general, q̃ tenia el gouierno del reyno de Valencia, que por ninguna demanda o querella de doña Beatriz, ni de su procurador, o del Rey, o suya, no procediesse contra don Iayme: antes le dexasse cobrar aq̃llos lugares. Esto fue, estando el Infante en Çaragoça mediado el mes de Setiembre del año passado, y dõ Iayme se dio tan buena maña, q̃ breuissimamente se apodero de los castillos de Truexa, y Chelua, y Domenjo con todas sus alquerias: que dezia doña Beatriz que posseya por sus dotes, durante su biudez por disposicion del testamẽto de su marido. De alli passo don Iayme a Eslida, y penso tambien apoderarse del castillo, y no lo pudiendo hazer, cõ cierta astucia huuo a su poder al alcayde, y puso cerco al castillo, y mãdo cõ batir a los de la tenẽcia de Exerica y a la gẽte q̃ teniã de Segorbe, y de aq̃lla sierra de Eslida: mas vn hijo del alcayde q̃ estaua dẽtro y los suyos le defendierõ. Entõces doña Beatriz tuuo recurso a los Infantes dõ Iuan, y dõ Ramõ Berenguer, q̃ estauan en la ciudad de Valencia, y ellos embiarõ a rogar a dõ Iayme con dõ Blasco Maça de Vergua señor de Villamarchãt, q̃ por su honor y respeto se leuãtasse del cerco, q̃ tenia sobre aquel castillo y se fuesse para ellos a Valencia: porq̃ entenderiã en cõcordar aquella differencia, y el les respondio, q̃ no podia leuantar el cerco, sin que tomasse el castillo: y aunque dõ Francisco de Proxita, y Ramon Costa, y dõ Lope Ximenez de Pãcisa en nõbre de doña Beatriz le fuerõ a rogar, q̃ mãdasse alçar el cerco no lo quiso hazer: antes amenaçaua, q̃ se auia de apoderar de todos los otros castillos de aq̃lla sierra, y de alli passar a Exerica, y tomar a su mano la tenencia. Iunto dõ Iayme grande numero de gente, para cõbatir el castillo, y toda la tierra se puso en armas, y teniendo recurso doña Beatriz a dõ Bernaldo de Sarria teniẽte de procurador de aquel reyno, mãdoa Alonso Martinez de Morera, que era su teniente que ayuntasse las huestes, y fue con ellas a Eslida, y queriendo proceder contra don Iayme, mostrole el mandato que tenia del Infante don Alonso, para que el Teniente de la procura general no se entremetiesse en aquel hecho: pero por otra parte doña Beatriz tuuo prouision del Rey, en que se mandaua a don Bernaldo de Sarria, q̃ hiziesse descercar el castillo de Eslida, y mãdasse a don Iayme, q̃ se viniesse para el Rey, y vista esta prouision don Bernaldo de Sarria, mãdo sacar de la ciudad

Acogese doña Beatriz al fauor de los Infantes dõ Iuan y dõ Ramon Berenguer para cõ su hijo pero ni los ruegos destos son parte en que desista de hazelle guerra.

Saca doña Beatriz vna prouision del Rey para que dõ Bernaldo Sarria haga descercar el castillo de Eslida.

M.CCC. XXVII.

ciudad de Valencia el pendõ Real, y conuocar las hueſtes de las villas del reyno, para q̃ ſe jũtaſſen cõ el en Moruiedro, y en el llano de Nules, y requirio a los q̃ teniã el gouierno de la ciudad, q̃ le ſiguieſſen con ſu hueſte. Entonces dexãdo don Iayme ſu gẽte ſobre el caſtillo de Eslida, ſe vino para Caragoça, a dõde el Infante eſtaua: y el Infante embio a ſuplicar al Rey, q̃ aquella differencia ſe atajaſſe, tomandola el Rey a ſu mano, y embio vn cauallero de ſu caſa, llamado Ramon de Villafranca, a dõ Bernaldo de Sarria, para q̃ no procedieſſe contra la tierra de don Iayme, y puſieſſe en libertad vn cauallero, q̃ auia prendido de caſa de dõ Iayme, q̃ ſe dezia Gil Ruyz de Lihori. Fue coſa, q̃ cauſo mayor eſcãdalo, ver en eſte negocio prouiſiones cõtrarias del Rey q̃ eſtaua en aquella ſazon muy dolièt, y fauorecia a doña Beatriz, y del Infante ſu hijo, que dio todo fauor a dõ Iayme, y puſo eſte caſo grã turbacion y eſcandalo en aquel reyno: y finalmente por inſtãcia del Infante eſte pleyto, y differencia, ſe comprometio por las partes en poder del Rey, y del Infante don Iuã ſu hijo, y dieron en el ſu ſentencia: por la qual ſe adjudico cierta ſuma a don Iayme para ſu eſtado, y la honor de Exerica, y mandaron boluer los caſtillos a doña Beatriz ſu madre: la qual embio a don Iayme a don Pedro de Exerica ſu hijo, y tres caualleros, que eran, Iayme Caſtellar, Gilabet Çanoguera, y Gil Ximenez Romeu, para que les entregaſſe los caſtillos: y no lo quiſo hazer. Tratoſe en eſte tiẽpo caſamiento del miſmo don Iayme cõ la reyna doña Maria, muger que fue del Rey don Sãcho de Mallorca, hermana del rey Roberto, lo qual ella procuro, por ſer don Iayme de la caſa Real, y mancebo rezien heredado, y vinieron en ello el Rey y los Infantes ſus hijos, que eran ſobrinos de la Reyna, conociendo, que ſu condicion no ſuffria eſtar ſin marido, como deſpues lo moſtro en vida del miſmo don Iayme.

Viendo dõ Iayme que con prouiſion Real viene contra el don Bernaldo; ſe viene a Caragoça, y ſaca otra prouiſion del Rey en contrario; coſa q̃ cauſo mucho eſcandalo.

Dõ Iayme y ſu madre comprometen en poder del rey y ſu hijo, ſus diferencias.

Trataſe caſamiẽto en eſte tiempo entre don Iayme y la Reyna de Mallorca viuda de don Sãcho y ſe efectua a guſto del Rey y los Infantes.

¶ En Cataluña eſtauã las coſas en mayor peligro de recrearſe alguna grande alteracion y eſcandalo, por la muerte de vn varon muy principal, q̃ ſe dezia don Guillen de Queralt, al qual huuo ſoſpecha, q̃ le mando matar don Arnaldo Roger de Pallas, q̃ ſucedio por eſte tiẽpo en el Condado de Pallas al Conde Vgo de Mataplana ſu padre: y puſoſe toda aquella tierra en armas, ſiguiẽdo vna parte a don Arnaldo Roger, y la otra a don Ramõ Folch Vizconde de Cardona. Interpuſoſe entre ellos don Iofre Vizconde de Rocaberti, y tratoſe, q̃ ſe vieſſen ambos en Peralada: y porq̃ ſi alli ſe juntauan, eſtando toda la tierra en armas, y tan comouido, Arnaldo Roger corria grande peligro, el Infante don Alonſo, que le fauorecia, por ſer muy deudo, y eſtar caſado con doña Vrraca de Entença, que era hermana de la Infanta doña Tereſa ſu muger, procuro, que el Vizconde de Rocaberti, y don Ot de Moncada en nombre del Rey eſtoruaſſen aquel ayũtamiẽto: y quando pudieſſe eſcuſar, ſe prorogaſſe cõ largo termino, y q̃ fueſſe aquel ayuntamiento en el lugar de Aytona: y el Infante dio todo fauor, y ſocorro a don Arnaldo Roger, y procuro que no vinieſſen a las armas.

Peligro de turbacion de paz en Cataluña, y porque.

Fauorece el Infante don Alonſo a Arnaldo Roger en quanto puede.

¶ *De la muerte de la Infanta doña Tereſa de Entença, y del Rey don Iayme. LXXV.*

Falle-

Muere la Infãta doña Teresa de Entença en Caragoça.

FAllecio este año la Infanta doña Theresa de Entença en la ciudad de Caragoça, a 28. del mes de Octubre: y huuo el Infante don Alonso deste matrimonio cinco hijos varones y dos mugeres. El primero, q̃ se dixo don Alonso, viuio vn año, y murio en Balaguer, y fue enterrado en la Iglesia de S. Maria Delmata: y el segundo fue el Infãte dõ Pedro, q̃ sucedio en el reyno: y el tercero fue don Iayme Cõde de Vrgel, y Vizcõde de Ager. Nacio tras esto doña Costaça, q̃ casso con dõ Iayme rey de Mallorça, y despues nacio dõ Fadrique, q̃ viuio poco tiẽpo, y fue enterrado en el monasterio de los frayles menores de Barcelona, y huuierõ despues a doña Isabel, y dõ Sancho q̃ viuierõ pocos dias. Murio la Infanta del parto deste hijo postrero, al qual en su testamento, q̃ le otorgo cinco dias antes q̃ muriesse, a 23. de Octubre dexo heredero en los lugares q̃ fuerõ de dõ Gombal de Entẽça su padre, y de dõ Sãcho de Antillon su agnelo, y de Valles de Antillon su tio. Eran estos lugares, Alcolea, Guaso, Rafals, Castellfollit, Quatro casados, Lagruessa, Chiua con sus alquerias, Chestalgar, Mãçanera, Antillon, las Cellas, Põçano, el Grado, Artasona, Siercastiella, Auiçãda, Puy de Cinca, Chamosa, Sãt Mitier Morcat, Solana, Alerre, y Auiego, y por muerte de dõ Sancho sucedio en estas Varonias el Infãte dõ Iayme. Fue enterrada la Infanta en el monasterio de los frayles menores d Caragoça, adõde oy en dia parece su sepultura y dpar della D. Isabel y dõ Sãcho sus hijos. ¶ Dẽtro de cinco dias, el segũdo del mes de Nouiẽbre murio el Rey dõ Iayme en Barcelona, de vna larga indisposiciõ y enfermedad q̃ tuuo, siẽdo de edad de 66. años, segũ escriue el autor q̃ compuso la historia general de Aragõ en tiẽpo del Rey don Pedro su nieto. Mandose enterrar en el Monasterio de Santascreus, adonde estaua enterrado el Rey don Pedro su Padre, y la Reyna doña Blãca su muger: lo qual auia votado ante el altar de nuestra Señora de la Iglesia del dicho monasterio, por la deuociõ q̃ en el tenia. Auia ordenado su testamẽto, y dexo en el por testamẽtarios a los Infantes dõ Alõso, y dõ Ioan Arçobispo de Toledo sus hijos, y el Arçobispo en este mismo año, el primero del mes de Setiẽbre fue creado Patriarca de Alexãdria: y se le dio la administraciõ dela Iglesia de Tarragona, y don Ximeno de Luna, q̃ era Arçobispo de aq̃lla Iglesia, fue trasladado a la Iglesia de Toledo. Con los Infantes fuerõ nõbrados por testamẽtarios el Arçobispo de Caragoça, y el Obispo de Valencia, dõ Ximeno Cornel, don Ot de Moncada, dõ Bernaldo de Cabrera, Gõçalo Garcia, y Vidal de Vilanoua. Atribuyose a grãde prosperidad deste Principe, q̃ teniẽdo diez hijos de la Reyna doña Blanca, no vio la muerte sino de vna sola hija, q̃ fue la Infanta doña Costãça muger de dõ Ioan Manuel, q̃ fallecio pocos dias antes que el muriesse. Depositose el cuerpo en el monasterio de los frayles menores de Barcelona, porq̃ el Infante dõ Alonso estaua en Aragõ quãdo el Rey fallecio: y partio luego para alla despues de auer celebrado las exequias de la Infanta en Caragoça, y el cuerpo del Rey don Iayme fue lleuado a sepultar al monaste-

M. CCC. XXVII.

Muere el Rey dõ Iayme en Barcelona, cinco dias despues q̃ la Infãta en Caragoça, y entierrase en Santascreus.

Fuerõ con los Infantes testamẽtarios del Rey, los Arçobispos de Caragoça, y Valencia, y otros.

Depositase el cuerpo del Rey hasta q̃llegue el Infante D. Alõso a su entierro en el cõuento de S. Francisco de Barcelona.

Muere la Infanta de parto.

Entierrase la Infanta en el monasterio de S. Francisco de Caragoça.

M.CCC. XXVIII

nasterio de Santascreus, a dõde con currieron los Infantes sus hijos, y los perlados y ricos hõbres eõ gran de demõstracio de tristeza, y sentimiento general de todos sus subditos: porque fue Principe valeroso, y muy elemẽte, ycõ esto de tãta igual dad y justificacio cõ sus mismos vas sallos, q̃ por esta causa le llamarõ el justiciero: y gouerno sus reynos en suma paz y justicia. Aborrecio tãto todo genero de pleytos, q̃ mãdo desterrar de sus reynos vn famoso letrado, q̃ era jurista, y se llamaua Ximẽ Aluarez de Rada, como pernicioso a la republica, el qual por sus mañas, y malas maneras auia empobrecido muchas personas: y por esto, y por preuaricador le mando echar dela tierra, y tuuose por cosa muy exemplar en aquellos tiẽpos.

Porque se llamo justiciero este Rey.

¶ Era venido por el mismo tiẽpo a Barcelona el Rey dõ Iayme de Mallorca cõ el Infante dõ Phelippe su tio y tutor para hazer el reconocimiẽto, por razõ del feudo del reyno de Mallorca, y delos cõdados de Rosellon, y Cerdania, Valespir, y Colibre, y por el señorio de Mõpeller, y por los Vizcõdados de Omelades y Carlades q̃ tenia en Francia, y en el palacio real, estãdo presentes los Infantes dõ Pedro Cõde de Ribagorça y de Ampurias, y dõ Ramõ Berẽguer Cõde delas mõtañas d Prades, dõ Gaston de Moncada Obispo de Huesca canceller del Rey, dõ Sancho de Aragõ hermano del Rey, lugarteniẽte q̃ se llamaua del maestre del Espital en la castellania de Ampos ta, fray Ramon de Ampurias, q̃ era caualler o dela misma Ordẽ, dõ Ramõ de Ceruellõ comẽdador de Azcõ, don Ot de Moncada, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Geraldõ de Anglesola, dõ Berẽguer de Vilaragut, Aymar de Mosset, Ponce de Caramayn, Ramon de Melan, Ximen de Tobia, y otros varones y caualleros, y el Rey de Mallorca hizo el reconocimiẽto, cõforme al q̃ auian hecho el Rey don Sãcho su tio, y el Rey dõ Iayme su aguelo. y esto fue en el primero de Octubre vn mes antes que el Rey fallecies se.

El Rey de Mallorca se hallo en esta ocasiõ q̃ vino a hazer el reconocimiẽto acostumbrado por su Reyno.

De la dissension que huuo entre los Obispos de Valencia, y Segorbe, sobre los limites de sus dioceses. LXXVI.

ESte año en principio del huuo grandes dissensiones. y peleas entre los vezinos de la villa de Moya del reyno de Castilla, y los lugares de las fronteras del Reyno de Aragon, sobre los terminos: y procurose por parte del Rey de Castilla, por cuitar todo genero de cõtencion, q̃ se declarassen y deslindasse los mojones, y se nõbrasse vn caualler o de cada parte, para q̃ assistiesse ala liminacio: y el nõbro por la suya vn caualler o su vassallo, q̃ se llamaua Aluaro de Albornoz. Tambien en el mismo tiẽpo vuo grãde cõtiẽda entre los Obispos de Valẽcia, y Segorbe, sobre los limites de sus dioceses: porq̃ el Obispo de Albarrazin y Segorbe pretendia, q̃ se estẽdia la suya hasta tres leguas dela ciudad de Valẽcia, y se cõprehẽdia en ella todo el territorio, q̃ ay de Puçol a esta parte, q̃ era las villas de Moruiedro, y Liria, hasta Castelfauib, y las tierras de dõ Iayme señor de Exerica, y de dõ Gõçalo Ximenez señor de Arenos: dẽtro de las quales y de sus limites auia treynta y seys Iglesias: y por parte del Obispo y capitulo de Valencia se

Dissensiones en la villa de Moya de Castilla, y fronteras de Aragon, y porque.

se alegaua, q̃ despues de la cõquista de aq̃l reyno siẽpre auian sido de su jurisdicion, y el Rey y don Ximeno de Luna Arçobispo de Tarragona fauorecian su pretẽsion: y el Obispo de Albarrazin seguia su justicia en la curia Romana. Tuuo esta cõtienda principio de vn grã yerro y ignorãcia q̃ huuo en aq̃llos tiẽpos, del lugar, adonde estuuo poblada la Segobriga ciudad principal en el principio de la Celtiberia, a la parte del Oriente, q̃ en el reynado de los Godos tuuo Iglesia Episcopal: y como don Pedro Ruyz de Açagra se apodero de la ciudad de Albarrazin, y no esta lexos de las ruynas de la Segobriga, de la qual no quedaua ningun rastro, procuro, q̃ se fundasse en Albarrazin Iglesia catedral: y señalarõsele los limites muy angostos: porque de vna parte la ceñian los de las Iglesias de Caragoça y Cuenca, que estauã ya señalados: y de la otra estaua todo en poder de Moros. Pero con poca noticia de los limites antiguos de aq̃llas regiones se persuadieron las gentes por la semejança del nombre, q̃ Segorbe lugar principal del reyno de Valẽcia, q̃ esta en muy gentil assiento, muy desuiado de la Celtiberia, en la region de los Edetanos, fuesse la antigua Segobriga: y q̃ alli auia de tener el Obispado tambien su principal assiento. Y assi los sumos Pontifices Gregorio IX. Innocẽcio IIII. y Alexandro IIII. procuraron, q̃lo que se yua conquistando de los infieles del derecho y jurisdiciõ del Obispado de la antigua Segobriga, q̃ se entendia poseerse por los moros, con la ciudad de Segorbe se aplicasse a la Iglesia cathedral de Segorbe: y Zeytabuceyt rey de Valencia, quando se reduxo con los lugares, q̃ eran de su obediẽcia a la Fe catholica, entrego su estado al Obispo, q̃ llamauan de Segorbe, y a su Iglesia, para q̃ le obedeciesse en lo espiritual, y le señalo su diocesi, declarandola, segun entõces se entendio, por la limitaciõ antigua q̃ se hizo en tiẽpo de Bamba rey delos Godos. En lo qual se recibio mucho engaño, persuadidos ser aq̃lla la antigua Segobriga, estãdo mas de veynte leguas lexos della: y assi todo lo q̃ en aquella comarca se atribuya, incluyese dentro de los limites de la diocesi de Segorbe, en la verdad del hecho, si se tuuiera consideracion, y se hiziera juyzio cierto de la limitaciõ antigua del tiẽpo de los Godos, se quitaua dela diocesi y jurisdicion de la Iglesia de Valẽcia. Y desta manera se turbaron, y cõfundieron por grande inaduertencia y ignorancia de los vnos y de los otros los limites verdaderos de sus Iglesias: y duro el pleyto entre los perlados dellas por mucho tiẽpo, despues de auerse hecho la vnion de la Iglesia de Albarrazin con la de Segorbe, q̃ se hizo en tiẽpo del Papa Alexandro IIII. por la vezindad q̃ auia delos lugares, entendiẽdo, a lo q̃ yo creo, como se deuia entender por la ciudad de Albarrazin, y por las ruynas de la Segobriga, diziẽdo, q̃ distauan por quatro leguas: auiẽdo veynte y vna legua de Segorbe a Albarrazin, y auiendo el perlado de yr derecho camino dela vna para la otra, no tenia Iglesia en el medio q̃ le fuesse sugeta, si se entẽdiera a la verdadera reparticion de las diocesis antiguas de Segobriga y Valencia: porq̃ las q̃ auia, se pretendia cõ gran razõ y fundamento ser de la Iglesia de Valencia, como de verdad lo eran: y se defendian sus perla-

De donde tuuo principio la cõtienda entre estos Obispos.

M.CCC. XXVII.

Vne Alexandro 4. la Iglesia de Albarrazin, con la de Segorbe, cõ ignorancia de sus antiguos limites.

M.CCC. XXVII.

perlados en la posseſſiõ dellas de tal ſuerte, q̃ auia ſucedido enel tiempo paſſado q̃ vn Obiſpo de Valẽcia cõ mano armada ſe fue a la ciudad de Segorbe, y echo della al Obiſpo, q̃ ſalio cõ vna cruz enlas manos, y mãdo derribar ſus caſas, yocupar todos ſus bienes, y aplico aquella Igleſia al Deanado deValẽcia, y la tuuo deſta manera ocupada veynte años: ydeſpues otros Obiſpos ſus ſuceſſores: y eſtauã en tã grãde ceguedad y ignorãcia delas coſas antiguas, q̃ durãdo eſte pleyto, dõ Ramõ Gaſton Obiſpo de Valẽcia cõfeſſo en juyzio, q̃ la Igleſia deValẽcia no auia ſido cathedral, antes q̃ ſe ganaſſe de moros por el Rey dõ Iayme, y deſpues lo reuoco, diziẽdo, auer lo cõfeſſado por error y ignorãcia del hecho: y deſpues ſeñalarõ las Igleſias q̃ parecio a la ſe de Apoſtolica ſe deuiã atribuyr a la dioceſi deSegorbe, cõſiderado el eſtado en q̃ ſe hallauan aq̃llas Igleſias.

De la guerra q̃ ſe mouio por eſte tiempo en Cerdeña entre los dela caſa de Oria. LXXVII

AVia ocupado Bernabe de Oria vna fuerça muy importante de Cerdeña, q̃ ſe dezia Caſtel Genoues, que era de Caſſano y Galeaço de Oria ſus tios, a quien el Rey le auia dado en feudo: y mouioſe Bernabe de Oria por induzimiẽto delos Marqueſes de Malaſpina, que querian mal a Caſſano, y Galeaço. Sabiendo eſtos ſus tios, jũtarõ mucha gẽte de guerra, y paſſarõ a Cerdeña: y fuero a cõbatir el caſtillo, y ganarõ el burgo, y puſierõ grande terror cõ la gẽte de cauallo a los vezinos: y cõ gran mañia cobrarõ por eſte tiẽpo el caſtillo.

Sucedio en eſte medio, q̃ Azo Marques de Malaſpina, cõ alguna gẽte q̃ junto fue eſcondidamẽte a ſocorrer a Bernabe de Oria, y fue preſo por la gente de Caſſano y Galeaço, y tuuierõle preſo algunos dias: ypro cediendo contra ellos Bernaldo de Boxados por eſta cauſa, le ſoltaron. Por eſte tiẽpo Guillen de Azlor, q̃ auia armado tres galeras para yr a corſo cõtra infieles en el mes de Iunio deſte año, eſtando en la entrada del puerto de Caragoça, para paſſar de alli a las coſtas de Tunez· prouey ẽdoſe de panatica, llegarõ 16. galeras y tres ſaetias q̃ el Rey Roberto auia mandado armar en Napoles: y dieron ſobre ellas, y no ſe pudiendo eſcapar de otra manera, enuiſtierõ en tierra las tres galeras, y eſcapoſe el capitã y ſu gente: y las galeras del rey Roberto tomarõ mucha mercaderia y dinero, y plata q̃ lleuauã: ype garõ fuego a las dos galeras, y lleuarõ la otra cargada đtodo el deſpojo.

Diez y ſeys galeras del rey Roberto đ̃ ſobre tres de Guillẽ Azlor, quemã las dos, y en la otra lleuã el deſpojo de las tres.

¶Entonces el juez de Arborea embio al Rey y al Infante ſus menſajeros, para q̃ por ſu mano ſe tratalſe de caſar a ſus hijos en eſtos reynos, y cõcordoſe matrimonio de ſu hijo el mayor, q̃ ſe dezia Pedro de Arborea cõ doña Coſtãça de Saluces hija de Phelippe de Saluces, q̃ era muy cercana parienta del Rey, y ſobre ello embio el Rey a Sicilia, para tratarlo cõ don Ramon de Peralta, q̃ era hermano de doña Coſtãça: y Pedro de Arborea vino a Eſpaña, para effetuar el matrimonio. Tambiẽ ſe trato de caſar vna hija del juez de Arborea cõ don Lope de Luna hijo de dõ Artal de Luna, porq̃ el Rey tenia grã cuenta cõ fauorecer al juez de Arborea: pero eſte ſegundo matrimonio no ſe effetuo.

Tratáſe de caſar enlos Reynos de Aragon los hyosdel juez de Arborea.

Que

Que el Rey don Alonso fue a Barcelona para recebir los homenajes y juramentos de los Catalanes: y de la sucessiõ de la reyna doña Iuana en el reyno de Nauarra. LXXVIII.

ESTVVO el Rey don Alonso en el monaste rio de Santas creus, assistiẽdo alas exequias del Rey su padre con los Infantes, perlados, y ricos hombres de sus reynos q̃ concurrieron a ellas, y detuuose en esto hasta 23. del mes de Nouiembre deste año: y porq̃ alli supo, q̃ los vezinos de Sanguessa teniã grãdes diferẽcias con los de la Real por sus cõtiendas antiguas, y q̃ se haziã entradas en la frõtera de Aragon, y el gouernador de Nauarra no auia hecho caso de las prouisiones q̃ el Rey de Frãcia, que tenia el señorio de Nauarra, dio, para q̃ esto se remediasse, mando, que acudiessen a darles fauor por parte del reyno, porque los de la Real no recibiessen daño, ni afrẽta. Tambiẽ Roger de Comenge por el mismo tiẽpo comẽço a hazer guerra cõ gẽte de Francia en el Condado de Pallas por su querella antigua, cõtra el Conde Arnal Roger: y porq̃ allende de tocar a la autoridad del Rey, no permitir la insolencia de Roger de Comenge, y el atreuimiẽto q̃ tenia en entrar en su reyno a hazer guerra contra vassallo suyo, auia particular respeto, para castigarlo, porq̃ Arnal Roger estaua casado, como dicho es, con doña Vrraca de Entẽça, que era hermana dela Infanta doña Theresa, prouey o desde alli el Rey, q̃ del Condado de Vrgel se diesse todo fauor y ayuda al Cõde de Pallas: y embio cõ Ramon de Melan a requerir al Rey de Francia, q̃ mãdasse a los Seneschales de Tolosa, y Carcassona, q̃ no diessen lugar, q̃ con gẽte del reyno de Frãcia se hiziesse guerra en el Condado de Pallas: porq̃ al principio de su reynado, no se diesse ocasion a rõper la amistad, y confederacion q̃ entre si teniã. Proueydo esto a 24. del mes de Nouiembre el Rey se fue a Monblanch con determinaciõ de venir a Caragoça, y recibir la corona del Reyno, y celebrar cortes, y en ellas jurar los fueros y priuilegios del reyno como era cõstũbre: y segun se colige, delo q̃ Mõtaner escriue, alli mudo de parecer: porq̃ se puso duda, si vernia primero a Aragon, o passaria al reyno de Valẽcia, o si bolueria a Barcelona: porq̃ en cada vna destas partes era obligado ajurar los fueros y priuilegios, y cõstituciones, segũ lo auiã hecho sus antecessores: y determinose en su consejo, q̃ recibiesse primero en Barcelona los homenajes de los perlados, y ricos hõbres y caualleros, y de los sindicos de las ciudades y villas por todos los feudos q̃ se tenian en Cataluña, y q̃ esto fuesse sin corte general. Alli en Mõblãch a 25. de Nouiẽbre prouey o a don Pedro de Luna Arçobispo de Çaragoça del officio de canceller, q̃ era el principal cargo del gouierno de estado destos reynos, y diole aeste perlado, como el dize, por su noble y antigua prosapia, y por su dignidad, y sciencia y prudencia: y a 27. del mismo mes escriuio alos jurados y consejo de la ciudad de Çaragoça, y a las otras vniuersidades del Reyno, y a los perlados, y ricos hombres, y caualleros, q̃ auia deliberado de mandar celebrar cortes generales en Çaragoça a los Aragoneses, para la nesta

Detienese el Rey don Alonso en Santas creus hasta 23. de Nouiẽb. celebrãdo las exequias de su padre.

Manda el Rey socorrer los de la Real cõtra Sanguessa.

Manda el reyal cõdado de Vrgel socorra al de Pallas, cõtra Roger de Comenge.

M.CCC. XXVII.

Prouee su Magestad al Arçobispo de Caragoça dõ Pedro de Luna, el officio de Vicecãceller.

Da el Rey razon alos Aragoneses, porque recibe en Barcelona los homenages de los Catalanes y ofrecelescortes generales para Caragoça.

M.CCC. XXVIII.

sta de la Pascua de Resurrecio: porq̃ enella q̃ria recibir las insignias de su coronacion, y caualleria: y como quiera q̃ el reyno de Aragon era lo principal de su estado, y cabeça de sus reynos, pero porq̃ no se perdiesse el tiempo q̃ auia hasta la fiesta de su coronacio, entretanto auia deliberado de recibir la fidelidad y homenaje de los Catalanes, por los feudos q̃ tenian: y q̃ esto se haria sin corte general: la qual no entendia celebrar, sin q̃ primero se huuiessen tenido las de Aragõ: y determino de coronarse con mayor fiesta y aparato, q̃ ningun otro Principe en España antes lo huuiesse hecho. Porq̃ lo de los casamiẽtos del Infãte dõ Pedro hermano del Rey con la Infanta doña Leonor de Castilla, y de doña Blanca hija dela Infanta doña Maria de Aragon cõ el Infante don Pedro de Portogal, se auiã tratado en Castilla por Galaciã de Tarba, y Ramõ de Mõtornes embaxadores del rey dõ Iayme, cõ Aluar Nuñez de Osorio, a quiẽ el Rey de Castilla preferia en todos los cõsejos, y le auia hecho Conde de Trastamara y de Lemos y Sarria, y era señor de Cabrera y Ribera, y pertiguero mayor de la tierra de Santiago, y mayordomo mayor del rey, y justicia mayor desu casa, y cõ el Cõde interuinieron en este tratado de parte del rey de Castilla Garcilasso de la Vega, Fernan Fernandez de Pina, se procuro q̃ el Rey dõ Alonso, q̃ estaua en Seuilla, se viniesse a Toledo para la fiesta de Nauidad, y mãdasse venir alli a la Infanta doña Leonor: y fue vna secreta intelligẽcia que huuo entre estos Principes, porq̃ el Rey de Aragõ determino de casar con la Infanta doña Leonor. Tratose quanto al casamiẽto de doña Blanca, q̃ el Rey de Castilla le diesse en dote con el Infante don Pedro hijo primogenito del rey de Portogal, dos cuentos de marauedis de la moneda de Castilla, por los castillos y lugares q̃ ella tenia, y se diesse a la Infanta doña Maria de Aragon su madre el señorio delas Huelgas de Burgos, y las rentas del lugar de Alcocer, y delos otros lugares, q̃ el Infante dõ Pedro su marido auia cõprado, y los mãdaua vẽder despues q̃ la Infanta doña Maria su muger muriesse: y el Rey de Castilla fue contento, q̃ los castillos destos lugares se entregassen a los procuradores del Rey de Aragon, y de la Infanta doña Maria, y q̃ estuuiessen por ella y por doña Blanca: y porq̃ se procuraua el matrimonio de la Infanta doña Leonor por el Conde de Trastamata, el Rey de Aragon q̃ tenia fin de casar cõ ella, no quiso consentir el de doña Blanca con el Infante don Pedro de Portogal, sin que el de doña Leonor se concordasse con el Infante don Pedro su hermano, pues estaua en su mano tenerlo suspenso, hasta que le conuiniesse.

¶ Tuuo el Rey la fiesta de Nauidad del año de mil y trezientos y veynte y ocho en la ciudad de Barcelona, a donde juro los vsajes y constituciones de Cataluña, y sus franquezas: y los Catalanes le juraró a el por su Rey y señor, y prestaron los homenajes por los feudos: y de Barcelona se vino para la ciudad de Lerida con proposito de entrar en Çaragoça, y passar a las fronteras de Castilla a dar fauor a la empresa de dõ Iuan Manuel.

Primero de Hebrero desle año muere Carlos rey de Francia y queda su muger preñada.

¶ Fallecio en este año el primero del mes de Hebrero Carlos Rey de Fran-

Francia, y no dexo hijos ningunos, y quedo ſu muger preñada, q̃ era ſu prima hermana, como dicho es, hija de Luys de Frãcia Cõde de Ebreus, y hermana de Philippo y de Carlos de Ebreus, y quedo por gouernador del Reyno Philippo de Valoys, q̃ era primo hermano del Rey, hijo de Carlos de Valoys: y como la Reyna pario hija, quedo eſte Philippo de Valoys como mas propicio ſucceſſor en el reyno, porq̃ a ninguno de los tres Reyes, q̃ auiã ſido poſtreramente en Francia, q̃ eran ſus primos hermanos, quedaron hijos: y el Rey Luys dexo vna ſola hija, que ſe llamo Iuana, ala qual pertenecia de razon y juſticia el reyno de Nauarra, y a eſte vltimo Rey Carlos tambien le nacio otra. Entonces como Philippo de Valoys no ſucedia de la linea real delos Reyes de Nauarra, conociendo el agrauio q̃ ſe auia hecho a Iuana hija del Rey Luys Hutin, a quiẽ derechamente pertenecia la ſucceſſion del reyno de Nauarra, dio cierta eſperança de renunciarlo a eſta Princeſa, q̃ eſtaua caſada con Philippo Conde de Ebreus, q̃ era ſu primo hermano, hijo mayor de Luys de Francia, q̃ fue hermano del Rey Philippo, el q̃ llamaron el hermoſo. y no contẽto con el reyno de Nauarra, pretendia, q̃ auiá de ſuceder en el Reyno de Francia, por cauſa de ſu muger Iuana por ſer hija del Rey Luys, q̃ fue el mayor de los hijos del Rey Philippo el hermoſo: pero quedo excluyda Iuana de la ſucceſſiõ del Reyno de Francia, por la ley antigua del Reyno, q̃ llamarõ Salica, y pretendio ſuceder en el de Nauarra, q̃ le pertenecia legitimamente, pues en el auia ſucedido la Reyna doña Iuana ſu aguela, y el Rey Thibaldo, por el derecho de doña Blanca ſu madre, Condeſſa de Champaña, q̃ fue hermana del Rey don Sancho el encerrado. Hizieron los Nauarros en eſto muy bien ſu deuer: procurando en eſta coyuntura: q̃ ſe les dieſſe ſu ſeñora natural, por ſalir de la ſujeciõ de Franceſes, porq̃ no quedaſſe aquel reyno vnido cõ Francia: y embiaron por eſta cauſa al nueuo Rey de Francia vna muy ſolene embaxada, el qual viendo q̃ eſtauã muy alterados, y q̃ auiã eligido por regidores del reyno a Iuan Corbarã de Lehet Alferez del reyno de Nauarra, y a Iuan Martinez de Medrano, y tãbien por la pretenſion q̃ tenia aquella Princeſa, q̃ auia de ſuceder en el reyno de Francia, le reſtituyo el reyno de Nauarra, y dio otro eſtado en recompenſa de los Condados de Champaña, y Bria. Auian muerto mucho antes deſte tiempo don Fortuño Almorauit, y don Martin Ximenez de Ayuar, q̃ fuerõ preſos por el Rey Luys Hutin, quando vino a coronarſe a Pamplona: porq̃ le dixeron, q̃ eſtos, q̃ eran los mas poderoſos de la tierra, la ponian en grande alteracion y eſcandalo, y don Fortuño murio en Francia de dolencia: y don Martin, ſiendo ſuelto de la priſion en q̃ eſtaua en poder del Rey Carlos de Frãcia por interceſſion de Carlos de Ebreus, murio al diziſeteno dia q̃ eſtuuo en Nauarra. Muerto el Rey Carlos, eſtãdo muy alterado el reyno de Nauarra, ſe leuantarõ los pueblos contra los Iudios, y fue tan grã de el eſtrago q̃ en ellos ſe hizo, que affirma vn autor de las coſas de Nauarra deſte tiempo, que mataron en Eſtella diez mil entre Iudios y Iudias, y fue la Iuderia robada y quemada

M.CCC. XXVIII.

Queda por Gouernador de Frãcia Philippo de Valoys.

Imbiã los Nauarros cõ ſolemne embaxada al de Francia en fauor de ſu Reyna y el de Frãcia le reſtituye el Reyno.

Pierde Iuana hija del Rey Luys Hutin, la ſucceſſiõ en el reyno de Francia, y gana la de Nauarra de donde era legitima y natural Reyna.

Matan en Eſtella los Chriſtianos diez mil Indios y Iudias, redimiẽdo en eſto la vexacion de ſus vſuras.

M.CCC. XXVIII.

mada Sabado primero de Março deſte año por la gente popular de los Chriſtianos, q̃ eſtauan deſtruydos y muy vexados por las grandes vſuras y logros q̃ les lleuauã: y fueron muertos a cuchillo, y quemados por la miſma cauſa los Iudios y Iudias que eſtauan en el caſtillo de S. Adrian, y en Funes, Marzilla, y Viana, y en la caſa de Corteuiento, y en otros muchos lugares del reyno. Vino la reyna Iuana a Pamplona en el miſmo tiẽpo cõ Philippo Cõde de Ebreus ſu marido, con quien fue caſada en vida del Rey Luys ſu padre: y fueron juntamente coronados en la Igleſia de Santa Maria de Pamplona vn Domingo a cinco de Março deſte año.

Por la miſma cauſa fueron muertos y quemados caſi todos los Iudios y Iudias del Reyno.

Caſa la reyna Iuana, con el Conde de Ebreus, y coronanſe en la Igleſia mayor de Pamplona.

De la embaxada que el Rey embio al Rey de Caſtilla, por la guerra que ſe auia mouido entre el y don Iuan Manuel. LXXIX

HAzia en eſte tiẽpo don Iuan Manuel guerra deſde ſus villas y eſtados al rey de Caſtilla cõ muy juſta q̃rella, ſi fuera parte para proſeguirla: porq̃ dexo a doña Coſtança ſu hija, con quiẽ ſe auia deſpoſado, teniendo titulo de reyna, y auiendo ſido recibida por tal, y como dicho es, mandola poner con guarda en Toro, y quebrar los ſellos q̃ tenia como reyna. Por eſto don Iuan ſu padre ſe deſnaturo del Rey, ſegũ la coſtumbre de aquellos tiempos, y ſe concerto con el Rey de Granada, y comẽço a hazer guerra deſde ſus villas al Rey de Caſtilla, como declarado enemigo. Era dõ Iuan muy poderoſo, y penſaua, q̃ fauoreciẽdole el Rey de Aragon, por la razon que auia, q̃ ſe declaraſſe en eſta querella, ſiendo doña Coſtança ſu ſobrina, podria forçar al Rey de Caſtilla, q̃ no dexaſſe ſu hija: y embio a pedir al Rey ayuda para eſta guerra: pero el Rey ſe eſcuſo, diziendo, que hallandoſe en el eſtado en q̃ eſtaua con el rey de Caſtilla, no podia embiarle ayuda cõtra el, ni hazerle daño alguno en ſu reyno: pero q̃ entẽdia ſeguir otro camino, porq̃ el hecho no vineſſe a tã gran rompimiẽto: y embio al Rey de Caſtilla con Iuan Ruyz de Moros a rogarle, y aconſejarle q̃ por ſu honor, y por la paz, y ſoſſiego de ſu reyno, no hizieſe tan gran injuria a dõ Iuan. A eſto reſpondio el rey de Caſtilla al embaxador del Rey, q̃ bien ſe pudiera eſcuſar dou Iuan de hablar en aq̃lla materia, pues en lugar de procurar, q̃ el matrimonio ſe hizieſſe, le mouio guerra en ſu reyno, y le eſtrago la tierra, y hizo muchos males y daños: pero don Iuan ſe eſcuſaua con dezir, q̃ tenia juſta cauſa de hazer lo q̃ hizo, ſabiendo, q̃ el rey de Caſtilla auia concertado caſamiento con la Infanta doña Maria de Portogal, y dexaua a ſu hija, y auia mandado quebrar ſus ſellos, y quitarle la compañia y caſa q̃ tenia: y por eſto ſe huuo de mouer con grandes ſin razones y deſaguiſados q̃ ſe le hizierõ. Mas viendo el Rey de Aragon, que eſtos daños cada dia yuan en crecimiento, y podrian llegar a peor eſtado, viniendo para la ciudad de Caragoça, eſtãdo en Lerida, a veynte del mes de Hebrero deſte año, embio otra vez al rey de Caſtilla, y fue vn rico hombre, q̃ eſtaua heredado en el reyno de Valẽcia, q̃ ſe dezia Blaſco Maça de Vergua, para q̃ dixeſſe al

Cauſa por q̃ haze dõ Iuan Manuel guerra al de Caſtilla.

Pidio don Iuan ayuda al Rey de Aragõ cõtra el de Caſtilla, y el rey ſe eſcuſa, y por via de paz trata el aſſiento de ſus diferencias.

Embia el Rey de Aragon otra embaxada al de Caſtilla aconſejandole la paz con don Iuan.

al Rey de Caſtilla, q̃ no le pesaſſe, q̃ en vn negocio tan importante, le dixeſſe por via de conſejo, lo q̃ le parecia, diziendo, que al amigo y pariente aconſejar, y ſoſtiar le deue hombre a ſu pro muchas vezes. Por eſto le embiaua a rogar, y aconſejar, que acatando, que era vno de los mayores Reyes del mundo, y que le venia muy proprio hazer lo que era mucho obligado conforme a razon y juſticia, y guardar lo que auia prometido, conſiderando, que el Papa auia diſpenſado en ſu caſamiento a ſuplicacion ſuya y del Rey don Iayme ſu padre, y mirando el grande deudo que tenia con la Reyna doña Coſtança, quiſieſſe, que lo que hizo bien, y con Dios quedaſſe como deuia: pues con eſto le quitaria el eſcandalo, y guerra de ſus Reynos, y podria mejor ſeruir a Dios, y mantener la juſtica en ſu tierra. Que ſi dõ Iuan le auia errado, era muy grã razon, que le hizieſſe la ſatisfacion, y emienda que ſe requeria, y q̃ eſto el acabaria cõ el, que lo cumplieſſe: y que no quiſieſſe, q̃ por eſta cauſa fueſſen mas embaxadas: porq̃ eſte negocio le tocaua tanto, que cõ hõra ſuya no lo podia dexar aſſi. Deſta embaxada reſultó, q̃ el Rey de Caſtilla, y el Rey de Portugal recelando, que el Rey de Aragon no ſe encargaſſe de la querella de don Iuan Manuel, procuraron, q̃ ſe aſſentaſſe entre ellos tres nueua confederacio y concordia, confirmando las que ſe concordaron por ſus predeceſſores: y procurauan de excluyr della a dõ Iuan, a lo qual el Rey de Aragon no queria dar lugar: y entretanto eſtuuo toda Caſtilla puesta en armas. y don Iayme ſeñor de Exerica, y don Pedro ſu hermano, ayuntaron grandes compañias de gẽtes en Almaſa, y Chinchilla, que eran de dõ Iuan: y entraron a correr las fronteras de Caſtilla por Requena, y hizierõ mucho daño en la comarca de Alcaraz, y entraron por tierras de Atiença, Ayllon, y Sepulueda, y fueron a Peñafiel, que era tambien de don Iuan, haziendo mucho daño en la tierra. Entonces el Rey don Alonſo partio de Seuilla, y fue a cercar la villa de Eſcalona, que era de don Iuan Manuel: y don Iuan juntaua ſus gentes, para yr a poner cerco ſobre la villa de Huete.

M.CCC. XXVIII.

Reſulta de la embaxada que tratan, nueua confederacion los reyes de Portugal, y Caſtilla cõ el de Aragõ, excluyendo a dõ Iuan, lo qual no conſiẽte el de Aragõ.

M. CCC. XXVIII.

LIBRO SEPTIMO DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

De la fiesta que se hizo en la coronacion del Rey don Alonso. I.

DETERMINO el Rey don Alõ so, como esta di cho en lo prece dente, de hazer la fiesta de su co ronaciõ cõ mas aparato y pompa q̃ antes se huuiessen hecho en su Reyno en semejan te cerimonia: y concurrieron a ella todos los Perlados y ricos hombres, y los Embaxadores de los Reyes de Castilla, Nauarra, Bohemia, Granada, y Tremecen. Vino a esta fiesta Pedro de Arborea hijo del juez de Arborea con el Almirãte Bernaldo de Boxados, y veniã con el dos primos suyos, y el Arçobispo de Arborea, y mucha cõpañia de caualleros, y huuo diuersos señores de Gascuña, Proença, y Francia: y fue tã grande el cõcurso de señores y caualleros q̃ vinieron a esta fiesta, q̃ affirma Montaner, q̃ se hallo en ella como sindico de la ciudad de Valencia, q̃ se juzgaua que auia mas de treynta mil de a cauallo. El Rey entro primero muy acompañado en Çaragoça en la semana santa, y despues el Infante don Iuan Patriarca de Alexandria, que se aposento en el Monasterio de S. Francisco, y el Infante don Pedro Conde de Ribagorça y de Ampurias traya mas de ochociẽtos de cauallo, y el Infante dõ Ramõ Berenguer venia con quinientos: y vinieron el Maestre de Montesa, y el Comendador mayor de Montalvan, y don Sancho de Aragon Castellan de Amposta con muchos caualleros de sus ordenes. Entro dõ Iayme señor de Exerica, q̃ era muy grã señor, y auia ya casado cõ la Reyna doña Maria muger q̃ fue del Rey don Sancho de Mallorca, hermana del Rey Roberto, con mucho aparato, y ricamente adereçado: y traya hasta quinientos de cauallo del reyno de Valencia y Aragõ, y dõ Pedro de Exerica su hermano venia con otros doziẽtos, y cõ ellos venia toda la caualleria de aquel Reyno. Tambien vinieron muy ricamẽte adereçados y acõpañados del Principado de Cataluña dõ Ramõ Folch Vizcõde Cardona, y Arnaldo Roger Cõde de Pallas, Dalmao Vizconde de Castelnou, dõ Ot de Moncada, dõ Guillẽ, y dõ Berenguer de Angleso la, dõ Ramõ de Cardona. dõ Guillẽ de Ceruellon, Amoros de Ribellas, dõ Guillẽ de Eril, el Vizcõde de Vilamur, Põz de Caramayn, dõ Beltrã de Castellet, dõ Gilabert de Cruyllas y otros muchos caualleros Catalanes, y dõ Iofre Vizcõde de Rocaberti, y dõ Bernaldo de Cabrera Vizcõde de Monsoriu, q̃ auian hecho grãdes gastos para esta fiesta, se boluieron a Cataluña, segun Montaner dize

Fue tã grã de el cocurso de Caualleros a esta fiesta q̃ affirma Mõtaner se hallaron mas de treynta mil de a cauallo.

Los Caualleros Catalanes se bueluen a Cataluña antes delas fiestas por la muerte de la Cõdesa de Ampurias.

dize, porq̃ murio en eſta ſazõ la Cõ deſſa de Ampurias ſu tia. Fueron de Aragõ los mas ſeñalados en eſta fieſta dõ Lope de Luna hijo y heredero de dõ Artal de Luna, q̃ tuuo en ella grã caualleria, y eſtuuo ricamẽte apueſto como ſu eſtado lo requeria, q̃ era el mayor deſtos Reynos, deſpues del de los Infantes: y tãbiẽ eſtuuieron muy en ordẽ cõmo tan principales ricos hõbres, dõ Iuã Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Ximeno Cornel, y dõ Pedro y don Ramon Cornel ſus hijos, dõ Pedro de Luna, dõ Phelippe de Caſtro, dõ Alonſo Fernãdez ſeñor de Ixar, dõ Pedro Fernandez de Vergua, y vn rico hõbre q̃ en la hiſtoria de Montaner ſe llama dõ Pedro de Almenara, dõ Gombal de Tramacet, dõ Artal de Foces, dõ Ximẽ Perez de Arenos, Ferrer de Abella, don Sancho Duerta de Arenos. Auia de armar el Rey caualleros noueles diez y ocho ricos hõbres: y los principales fueron don Iayme ſeñor de Exerica, Pedro de Arborea, dõ Ramõ Folch Vizcõde de Cardona, Arnal Roger Cõde de Pallas, don Lope de Luna, dõ Alonſo Fernãdez ſeñor de Ixar, dõ Guillẽ y dõ Berẽguer de Anglesola, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, don Pedro Cornel, dõ Guillen de Cerue llon, dõ Ot de Moncada, y dõ Atho de Foces: y cada vno dellos deſpues de armado cauallero, auiã de armar otros caualleros noueles, y fueron entre todos ciẽto y ochẽta caualleros. El Infante dõ Pedro armaua caualleros a los Vizcõdes de Caſtelnou, y de Vilamur, y a dõ Guillẽ de Eril, y dõ Gilabert de Cruyllas: y el Infãte dõ Ramon Berenguer a otros ricos hõbres, y el Vizconde don Ramon Folch, a don Ramon de Cardona ſu hermano, y Amoros de Ribellas, y a dõ Pedro de Aragal: y eſtos auiã de armar otros caualleros, y erã entre todos mas de doziẽtos y cincuenta caualleros noueles los q̃ ſe armarõ, ſin los ricos hõbres. Todos ellos antes de recibir la ordẽ de caualleria el Sabado a dos de Abril, q̃ fue Vigilia de Paſcua, fuerõ al Palacio real de la Aljaferia muy ricamẽte veſtidos con paños de oro, como entonces deziã, y peñas veras, q̃ era toda la gẽtileza y gala de aq̃llos tiẽpos: y cada vn rico hõbre yua a cauallo, y llenaua delante de ſi ſus caualleros noueles, ſin q̃ ſe mezclaſſe otri entre ellos, ſino los hijos d caualleros, q̃ les lleuauan las eſpadas delante: y tras ellos ſeguiã otros cõſus yelmos y algunas pieças de arnes, y cõ cada quadrilla yuan ſus trõpetas y menestriles, y otros inſtrumẽtos de muſica. Eſtando toda la caualleria en el palacio, quando comẽçaua a eſcurecer el dia ſalierõ con tal orden: q̃ yuan delante los primeros los hijos de caualleros, q̃ lleuauã las eſpadas de los caualleros noueles, en muy hermoſos caualos, y bien enjaezados: y tras eſtos ſeguiã los q̃ lleuauã las eſpadas de los ricos hombres, q̃ auiã de recibir la ordẽ d caualleria: y a la poſtre yua la eſpada del Rey, la qual lleuaua don Ramõ Cornel: y empos della yuan dos carros triũphales con ſus blandones muy ricamente adereçados. Luego ſeguia el rey adornado de veſtiduras riquiſſimas, y detras lleuauan ricos hõbres las pieças de ſu arnes, y a cada vno a cõpañauan otros dos ricos hõbres, y tras ellos yuan los ricos hõbres, a quiẽ el Rey auia de armar caualleros, y a eſtos ſeguiã los ricos hõbres q̃ erã caualleros noueles delos Infãtes

Ricos hombres, aquiẽ el Rey armo caualleros.

Los caualleros armados por el Infante don Pedro

M.CCC. XXVIII.

Paños de oro y peñas veras, las mayores galas de aquel tiẽpo.

Orden del acompañamiẽto que traxo el Rey. deſde la Aljaferia haſta la Igleſia de S. Saluador.

M. ccc. xxxvii

tes dõ Pedro, y dõ Ramõ Berẽguer, y del Vizconde de Cardona: y assi yuan por su ordẽ todos los otros de dos en dos: y a la postre yuan los caualleros que lleuauã sus armas con gran concierto, y tuuierõ cargo de ordenarlos los Infantes don Pedro, y don Ramõ Berenguer. Las calles estauã muy adornadas, y auia infinito numero de antorchas y blandones, y grã luminaria, y parecia fiesta de vna grãde põpa y triũpho. Assi llego el Rey ala Iglesia de S. Saluador, y antes q̃ estuuiesse en ella cõ la caualleria, era passada media noche. Siẽdo de dia el Arçobispo de Caragoça dõ Pedro de Luna se reuistio para dezir la Missa: y el Rey de su mano puso la corona, y espada en el altar mayor: y se vistio de vna alba, y encima della vna dalmatica real, y su estola y manipulo: y el Arçobispo le dezia las oraciones q̃ para esta ceremonia tiene ordenadas la Iglesia: y auiẽdose començado la Missa, llego el Infante dõ Pedro, y puso le la espuela enel pie derecho, y el Infante dõ Ramõ Berẽguer enel otro: y hecho esto llego al altar mayor, y tomó la espada en la mano, y cõ ella se puso en oraciõ delãte del altar mayor: y el Arçobispo dixo la suya, y el Rey beso la cruz desu espada, y el mismo se la ciñio, y despues de ceñida la arrãco de la vayna, y blãdeola tres veces. Despues q̃ fue cãtado el Euãgelio, el Arçobispo le vngio en la espalda, y enel braço derecho: y acabada la Missa, desciñiose la espada, y puso la enel altar mayor, jũto ala corona: y entõces se reuistio el Infante don Iuã: y auiẽdo começado otra Missa, el Rey tomo la corona del altar, y el mismo se la puso en la cabeça: y teniẽdola puesta llegarõ los Infantes dõ Iuã, y dõ Pedro, y dõ Ramõ Berẽguer sus hermanos, y se la adereçarõ: y entonces todos los Perlados, y Abbades, y el clero cãtaron las oraciones q̃ tiene ordenadas la Iglesia, para la coronaciõ de los Reyes: y tomo el Rey el ceptro, y pomo de oro. Siẽdo acabada la Missa q̃ dixo el Infante, el Rey se assento en su trono real, delante del altar mayor: y puso enel el pomo, y el ceptro: y llegaron por su ordẽ los ricos hõbres, q̃ auiã de recibir la ordẽ de caualleria, y armolos caualleros: y siendo cada vno dellos armado, se retiraua ala capilla q̃ tenia señalada, y armauã sus caualleros noueles: y aq̃llos haziã otro tanto. Siẽdo todo esto cũplido, salio el Rey dela Iglesia cõ su corona, y ceptro y pomo, y a caballo partio para la Aljaferia: y no yua ninguno a caballo delãte del Rey sino dõ Ramõ Cornel, q̃ lleuaua la espada: y detras seguiã los q̃ trayã sus armas, y assi todos los ricos hõbres, y caualleros noueles. Lleuauã las riẽdas del caballo los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramon Berẽguer, y los ramales de otras riẽdas mas largas las trayan ricos hombres, y caualleros, y ciudadanos, y boluio el Rey cõ la misma pompa a la Aljaferia. Comierõ cõ el el Infante dõ Iuã su hermano, y los Arçobispos de Çaragoça, y Arborea: y en otra mesa los perlados y personas eclesiasticas, y los ricos hõbres, y caualleros noueles, y otros caualleros, y los sindicos dlas ciudades, y villas q̃ auiã venido en nõbre dsus ciudades a la fiesta: y siruierõ ala mesa del rey los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramon Berẽguer, y muchos ricos hõbres y caualleros. Dieron los Infantes, y todos los q̃ se armarõ caualleros sus ropas y vestiduras a los juglares, q̃ era officio

Era ya media noche, quando el Rey llego ala Iglesia auiendo salido al anochecer.

Cerimonias de la coronaciõ.

Los armados caualleros por el Rey, arman otros caualleros noueles.

Ordẽ de la buelta de la Iglesia a la Aljaferia.

officio q̃ ſe vſaua mas deshazadamẽ te en aq̃llos tiẽpos, y veſtianſe de otras veſtiduras de oro y d̃ carmeſi: y de grana cõ peñas veras, o armiños. Duraron las fieſtas muchos dias, y dãçauan a tablado, q̃ era vn genero de regozijo y exercicio de caualleria, q̃ ſe vſaua mucho entõces: y dize Ramon Montaner, q̃ auia biẽ haſta ciẽ caualleros del Reyno de Valencia y de Murcia, q̃ jugauan a la ginета, q̃ deuia ſer lo q̃ agora ſe vſa en los juegos de cañas, o en otro modo deſcaramuças. A otra parte delante de la Aljaferia eſtaua vn cãpo cerrado, a donde ſe corrian los toros q̃ ſe lleuauan, porq̃ cada parrochia embiaua el ſuyo, deuiſado cõ las armas reales, y con mucha muſica y gente y monteros q̃ alanceauã los toros, q̃ era mas conforme a la coſtumbre q̃ huuo en los tiempos antiguos, q̃ lo q̃ agora ſe vſa. Fue eſte año muy ſeñalado en la coronaciõ de diuerſos Reyes: porq̃ el de Nauarra ſe coronо en el mes de Março, y el Rey de Aragon en el mes de Abril, y Philippo Rey de Francia en las octauas de Pentecoſtes, y tambien recibio en Roma la corona del Imperio por el mes de Enero deſte año el Duque de Bauiera ciſmatico. Acabadas las fieſtas de la coronacion celebro el Rey cortes generales alos Aragoneſes: y en ellas a cinco del mes de Mayo, ſiendo cõgregados los perlados, varones, menaderos, y caualleros, è infançones, y los ſindicos y procuradores de las ciudades y villas del Reyno, juro los fueros, y obſeruancias, y libertades: y confirmo los priuilegios: y hecho eſto a 16. del miſmo hizo donaciõ al Infante don Iayme, q̃ era ſu hijo ſegundo, del Condado de Vrgel, y Vizcondado de Ager, con las miſmas cõdiciones, que el los tuuo por conceſſion del Rey don Iayme ſu padre.

Dieron los Infantes y todos los q̃ ſe armaró caualleros ſus ropas a los juglares.

Vſanças varias de las fieſtas de entonces.

Coronaró ſe eſte año los Reyes de Nauarra, Frãcia y Aragõ, y el Emperador ciſmatico.

Acabadas las fieſtas ſe celebraron cortes generales en Caragoça.

M.CCC. XXVIII.

De la embaxada que Iuan Rey de Bohemia embio al Rey de Aragon. 11.

L Embaxador del rey de Bohemia, que ſe hallo con los otros Embaxadores en la fieſta de la coronacion, ſe llamaua Enrique de Bomalla, y venia con embaxada de aquel Principe, q̃ era hijo del Emperador Enrico, y ſe llamaua Iuan, y ſe intitulaua Rey de Bohemia, y Polonia, y Conde de Lucemburg, y offrecio ſe por confederado, y aliado con el Rey de Aragon, por las excelentes virtudes y partes, que era publico en todo el mundo, q̃ auia en ſu perſona real: diziendo, que determinaua de venir a ſu Reyno, para entrar por el a hazer guerra a los Moros, por ſeruicio de Dios, y por enſalçamiento de nueſtra Fe, y por honra de ſu corona, y de la caſa Real de Aragon, que tanta eſtimacion y gloria auia ganado entre todos los Principes de la Chriſtiandad. Dezia, que ſi el Rey de Aragon entendia tener guerra con el Rey de Granada, q̃ el vendria a la frontera con ſu gẽte de armas, para aſſiſtir en ella con el: y el Rey agradecio, quanto era razon, tan ſanto propoſito y empreſa, como el Rey ſu ſeñor penſaua ſeguir: y embio con eſte Embaxador vn caualiero de ſu caſa, que era Ramõ de Melan, paraque muy particularmente informaſſe al Rey de Bohemia del eſtado en q̃ ſe hallaua en eſta ſazon el reyno de Granada, q̃ era tal, que auia en el gran diuiſion, porque

Embia el Rey con el embaxador ſuyõ al de Bohemia a Ramõ de Melan, que le informe del eſtado del Reyno de Granada.

M. CCC. XXVIII.

porque el Rey q̃ se llamaua Mahomat hijo de Mir Almuzlemin, era muchacho de doze años, y no salia dela Alhãbra, y auia en su Reyno vn moro muy poderoso, q̃ era de linage de Reyes, q̃ estaua apoderado de toda la caualleria de aquel Reyno, q̃ se dezia Ozmin Abdulhuyt, q̃ tenia la ciudad de Malaga, y otros lugares muy principales, y dellos hazia guerra cõtra la parte del rey moço. Pero cõ esto auia entõces grande dificultad para empreñder la guerra, por la q̃ auia en el Reyno de Castilla, entre el Rey dõ Alonso, y dõ Ioã Manuel, el qual se auia confederado con el Rey de Granada, y le ayudaua cõtra el Rey de Castilla: y era cosa muy necessaria, q̃ se apaziguassen primero las differencias q̃ auia entre ellos, para q̃ juntos emprẽdiessen la guerra cõtra los infieles: pues desta manera podian ser muy offendidos, y la empresa seria mas facil, y no se concordãdo, seria muy difficil. Pero como el Rey de Bohemia se començo a diuertir a poner las manos en las cosas de Lombardia, dexo esta empresa: y no passaron muchos dias q̃ boluio el Rey a embiarle a Ramon de Melan para q̃ supiesse, que estaua cõfederado con el Rey de Castilla: porque si pensaua poner su persona en vna guerra tan santa, entendiesse, q̃ nunca huuo tal aparejo, para que los moros pudiessẽ ser offendidos en augmento de la Christiandad: y el Rey de Bohemia se escuso entonces por estar en guerra con los Duques de Brauante, y Lorena, y con el Conde de Bar. Fue este Principe grande amigo de buscar nueuas empresas fuera de su Reyno, dexãdole en harto peligro, teniẽdo muy poderosos enemigos q̃ le haziã la guerra dẽtro de su casa, q̃ erã el Rey de Polonia, y el Duq̃ de Austri, y el Rey de Vngria, por respeto del Rey Roberto, q̃ fue grã enemigo del Rey de Bohemia

La dificultad que se ofrecia para no emprender la guerra de Granada.

Diuierte se el de Bohemia en las cosas de Lombardia y quando el de Aragõ le pide ajuda a lo de Granada se escusa.

Fue el de Bohemia amigo de buscar empresas fuera de su reyno dexandole a el en mucho peligro.

De la entrada q̃ hizo en Italia el de Bauiera cismatico, y q̃ fue a juntarse cõ el Rey dõ Pedro de Sicilia. III.

Estando el Rey Roberto muy apoderado en las cosas de Toscana, y siẽdo el Duque de Calabria su hijo, señor de la ciudad de Florencia, viendose muy opressos los Gibelinos de Toscana y Lõbardia, solicitaron, q̃ passasse a Italia el d̃ Bauiera, para q̃ le hiziesse guerra cõtra el exercito de la Iglesia, q̃ estaua en Lombardia, y cõtra el Rey Roberto: y procurarõ, q̃ el de Bauiera passasse de Carinthia, a dõde estaua a tener su parlamẽto en la ciudad de Trẽto: y cõcurrierõ a el el señor de Verona, y Passerino señor de Mãtua, y vno delos Marqueses de Este, y Azo, y Marco Vicecomites: y todos los principales señores del vãdo Gibelino: y tãbiẽ se hallarõ presẽtes los Embaxadores del Rey don Fadriq̃ de Sicilia, q̃ estaua confederado cõ el de Bauiera. Esto fue por el mes de Hebrero del año passado: y alli juro q̃ yria a Roma a recibir la corona del Imperio: y mãdo publicar entõces, q̃ el Papa Ioã era hereje, lo qual se hizo cõ cõsejo de algunos perlados, y frayles q̃ erã cismaticos y apostatas, y se auiã rebelado contra la Iglesia. y de alli por el mes de Março con solo seyscientos de caualllo baxo a Como, y entro en Milan, y recibio la corona de hierro en la Iglesia de Sant Ambrosio, la qual no le quiso dar el Arçobispo de

Passa el de Bauiera a Trẽto dõde jura de yr a executar la corona del Imperio a Roma.

Manda el de Bauiera publicar al Papa Iuan por hereje

No quiere el Arçobispo de Milã dar la corona de Hierro al de Bauiera y rebela de vn Obispo desconmulgado por lo qual se pone toda Italia en armas.

de Milã,aquié eſto tocaua:y recibio la de vn Obiſpo de Arezo deſcomulgado. Comouioſe por vna tã grãde nouedad como eſta toda Italia:y no huuo ciudad principal,q̃ no ſe puſieſe en armas, por las parcialidades y vãdos q̃ en ellas auia,y el pueblo Romano ſe altero en tal manera,q̃ quitarõ el gouierno a los q̃ le tenian: y eligierõ cincuẽta y dos perſonas, a quié cometierõ el regimiẽto:y embiarõ al Papa a Auiñon ſus embaxadores, ſuplicãdole, q̃ ſe fueſſe cõ ſu corte a reſidir alli, como antes ſoliã ſus predeceſſores:de otra manera dezia,q̃ los tuuieſſe por eſcuſados,ſi ellos como cuerpo ſin cabeça declinauã ala dieſtra,o ala ſinieſtra. El Papa les reſpõdio,amoneſtãdolos,y animãdolos para q̃ reſiſtieſſẽ al ciſmatico enemigo, y perſeguidor de la Igleſia,offreciẽdo, q̃ el en tiẽpo conuiniẽte yria alla cõ ſu corte: y entre tãto aq̃lla ciudad ſe gouerno por los electos del pueblo,y teniã ſus inteligẽcias,y tratos cõ el de Bauiera,y cõ el Rey Roberto ſu enemigo,el qual ayunto grande exercito, y embio a loq̃ ſu hermano Principe de la Morea,y al Cõde de Brena,q̃ ſe llamaua Duq̃ de Athenas,cõ cõpañias de gẽte de armas: y ocuparõ diuerſos lugares de Romaña,para tener el paſſo al enemigo. En el miſmo tiempo embio ſu armada el rey Roberto cõtra Sicilia,y fue cõ ella Roger de Sãguineto Cõde de Corelló:y lleuaua quiniẽtos de cauallo,y muchas cõpañias de gente de pie: pero eſte hizo muy poco effeto:y deſpues fue con 19 galeras vn capitan,q̃ ſe dezia Barbauayra de Genoua, cõ intelligẽcia q̃ ſe le rindiria el caſtillo de Agoſta, y teniẽdo auiſo dello don Blaſco de Alagon, q̃ eſtaua en Catania entroſe dẽtro con algunas compañias de gẽte de cauallo y de pie, y ſaliendo los Genoueſes a tierra, fue ſobre ellos:y los hizo recoger cõ grande daño,y fue preſo ſu capitã. Entendiendo el de Bauiera deſpues de ſu coronacion en reformar las coſas de Milan,remouio del gouierno, y mãdo, q̃ tenian en aq̃lla ciudad,a Galeaço Vicecomite,q̃ la tenia tyranizada,y a Azo ſu hijo, y a Marco y Luchino ſus hermanos:y cõ eſto gano la volũtad del pueblo:y dexo alli vn gouernador,q̃ llamauan vicario: y paſſo a Toſcana ſin cõtradiciõ alguna: y puſo ſu real ſobre la ciudad de Piſa, y con ayuda de Caſtrucio la eſtrecho de manera, q̃ ſe le rindio en el mes de Octubre del año paſſado. Entonces el Papa promulgo la vltima ſentẽcia cõtra el de Bauiera, declarãdole por ciſmatico,y perſeguidor dela Igleſia,y fautor de los herejes, y priuole de toda dignidad tẽporal,y eſpiritual:y a 18.del mes de Deziẽbre ſiguiẽte en las quatro tẽporas del Adiuiento creo diez Cardenales, para dar mas autoridad en aq̃l trabajo a las coſas de la Igleſia: y entre ellos fue creado dõ Pedro de Toledo Obiſpo d Cartagena. Fue recebido el Duq̃ de Bauiera en Roma ſin ninguna cõtradiciõ por Sarra Colona,y Iacobo Sabello,q̃ erã los principales enemigos de la parte Vrſina,q̃ ſeguia al rey Roberto:y entro cõ grãde põpa y recibimiẽto a 7.de Enero deſte año,y de alli anueue dias fue coronado en la Igleſia de S.Pedro cõ grãde fieſta y triũfo:y armo aq̃l dia caualliero a Caſtrucio,q̃ el auia hecho Duq̃ de Luca,y nõbrolo Senador de Roma,y ſu vicario,y lugarteniente, en grãde injuria y ofenſa del ſumo Põtifice:ſiẽdo el primero q̃ por ſu autoridad

M.CCC. XXVII.

Mudã los Romanos todo ſu gouierno, y llaman al Papa q̃eſtaua en Auiñon, y por que.

En eſte miſmo tiempo embio Roberto ſu armada cõtra Sicilia

Quita el de Bauiera ya corona do, y el gouierno de Milã a los Vicecomites, y gana con eſto la voluntad del pueblo

Rinde el de Bauiera a Piſa.

Promulga el Papa la vltima ſentẽcia contra el de Bauiera.

Recibe Roma al de Bauiera como a ſu Emperador, ſin cõtradicion, y luego ſe corona.

Arma caualliero a Caſtrucio Duque de Luca, y hazle merced es en ofenſa del Papa.

M.CCC. XXV.

ridad en contradicion del Papa, se vuiesse jamas coronado: porq̃ ninguno delos Emperadores passados por grãdes enemigos y aduersarios que fuessẽ dela Iglesia, se atreuierõ a tomar la corona, sino por mano del sumo Põtifice, o de legado suyo. y aun q̃ otros vuo muy rebeldes è infestos ala sede Apostolica, ninguno lo fue cõ tãta irreuerẽcia y desacato ni tan barbaramẽte, como este. Detuuose en Roma despues de su coronaciõ sin passar adelãte, mãdãdo hazer guerra alos de Orbieto, y a otros lugares q̃ se teniã por la Iglesia, pudiẽdo hazer gran daño en el Reyno: aunq̃ el Duq̃ de Calabria se puso en Abruzo y tenia alguna gẽte de armas en el Aguila, Gaeprano, Pontecoruo y Sã Germã. Finalmẽte procediendo, como impio, y temerario en su furor, y heregia a 18. de Abril deste año en publica plaça, estãdo en su trono Imperial, delãte de todo el pueblo, dio sentẽcia, por la qual deponia, y priuaua del Põtificado al Papa diziẽdo q̃ lo hazia imitãdo a sus predecessores, señaladamẽte a Othon el primero, q̃ juntamẽte cõ el clero y pueblo Romano depuso al Papa Ioã duodecimo, y promulgo ciertas cõstituciones Imperiales, y entre ellas vna q̃ discernia, q̃ el que de alli adelante fuesse eligido pastor dela Iglesia Romana, hiziesse continua residencia en Roma, y no se pudiesse absentar della, sino por dos jornadas. No cõtẽto cõ cometer tã abominable sacrilegio, el dia de la fiesta dela Ascẽsiõ, q̃ fue a doze de Mayo deste año, declaro por Papa juntamente cõ el clero y pueblo Romano, a vn fray Pedro Reynaluchi de Corbara dela Dioceси de Reate, dela Ordẽ de los frayles menores: y dãdo aquel mal-

Ninguno rebelde ala Sede Apostolica lo fue tãto hasta en tõces como este.

Por sentencia publica depone y priua al Papa este impio Emperador.

Declara por Papa vn frayle menor que se llamo Nicolas Quinto y este confirmo su coronacion.

uado su cõsentimiẽto a vna tan profana y sacrilega eleciõ, se llamo Nicolao quinto, y cõfirmo la coronacion del Bauaro. Porq̃ fuesse en mayor oprobrio y denuesto de aq̃lla santa silla y de toda la Christiãdad la eleciõ deste hõbre se entẽdio luego q̃ era casado: y q̃ auia cohabitado cõ su muger por tiempo de cinco años: y q̃ cõtra su voluntad tomo el habito delos frayles menores: y hizo profession en la regla de Sã Francisco: y siendo viuda esta su muger al tiempo de su eleciõ, le pidio por marido en juyzio ante el Obispo d Reate su ordinario: y presento su demanda, y fue dada sentẽcia por el Obispo en fauor della: y publicose el vltimo del mes de Nouiẽbre del mismo año de su eleciõ. Desto se siguio grã escãdalo en toda la Christiãdad: y aunq̃ el Rey don Fadrique de Sicilia estaua cõfederado cõ el de Bauiera, por las cosas de sus estados, en todo lo q̃ tocaua alas cosas espirituales y Ecclesiasticas no siguio la opinio del Bauaro ni dio obediẽcia al antipapa antes se declaro, q̃ estaua debaxo de la obediẽcia dela Iglesia Romana y del Papa Ioã como vniuersal pastor: pero mãdo juntar vna muy gruessa armada por este tiẽpo, para acudir en fauor del Bauaro y hazer guerra cõtra el rey Roberto su enemigo por mar y por tierra: y tuuo cincuẽta galeras muy ensordẽ. Iũtarõ se en Mecina o trasso. delos Gibelinos de Sahona: y saliendo el Rey dõ Fadrique cõ esta armada ala marina de Melaço, para yr en persona con ella a la playa Romana, estãdo para hazerse ala vela se determino en su su cõsejo, q̃ fuesse el Rey dõ Pedro su hijo, y el le quedasse: y fuerõ cõ el Cõde Ioã Claramõte el viejo, dõ Blasco de Alagon,

Entiẽdese luego que este Papa era casado y cõtra su voluntad. frayle.

Al tiempo de su eleciõ lo sabe su muger, y le dã sentencia en fauor.

El de Sicilia no sigue en nada desto al de Bauiera aunq̃ estaua cofederado con el y fauorecio con gruessa armada su pretension del Imperio.

Ba con la armada del de Sicilia el rey don Pedro su hijo.

Matheo

Matheo de Palici, el Cõde Roger de Paſaneto, Matheo de Eſclafana, Nicolao Abbad, Pedro Lãça. Simõ de Eſculo, Ruſſa Rubeo, y otros Varones y ſeñores del reyno de Sicilia. Diſcurrio el rey dõ Pedro con ſu armada por la coſta de Calabria, haziẽdo mucho daño a los enemigos: y paſſo a Iſcla a catorze del mes de Agoſto, y de alli fue a Gaeta, haziendo guerra a las tierras del rey Roberto: y paſſando a la playa Romana, cõbatierõ el lugar y caſtillo de Aſtura, cuyo ſeñor era Angel de Malabrancha Romano de la parte Guelfa, el qual ſe rindio, y en alguna vengança de la memoria de la priſion y muerte de Conradino, ſe quemo el lugar, y talarõ ſu comarca. Eſtãdo en aquella coſta, vino al Rey en vna galera Pedro de Antiochia Cãceller de Sicilia: y ſupo, como el de Bauiera eſtaua en Corneto: y mando, q̃ boluieſſe a el, y dieſſe auiſo de ſu llegada: y entre tanto eſtando la armada a la boca del Tybre, porque tuuieron vientos de leuante y xaloque con muy rezio cõtraſte, huuierõ de correr a Portohercules: y alli a veynte y dos de Agoſto vino al Rey don Pedro el canceller, y con el el Duque de Branzuich, y el Conde Iuan de Claramonte cõ auiſo que el Emperador baxaria, por verſe con el a la marina de Corneto: y q̃ con algun dinero que ſe auia cobrado, y con el ſocorro de la armada de Sicilia, entraria a hazer guerra en el Reyno: y auido cõſejo delo q̃ ſe deuia hazer, pareció q̃ el rey don Pedro ſe fueſſe á ver cõ el de Bauiera. Entretãto eſtãdo la armada en Portohercules embio el Rey a requerir a los de Orbitelo, q̃ ſe dieſſen a la Señoria del ſacro Imperio, y reſpõdieron con cõfiãça, q̃ el lugar era fuerte, y eſtaua apartado de la marina, y puesto en vn lago q̃ no querian, y q̃ ſe aparejauan para reſiſtirles: y el Rey mando, que fueſſe parte del exercito a combatir el lugar y lleuaron por tierra muchos eſquifes y barcas, y entraron por el lago, y por todas partes ſe les dio rezio cõbate: y aunque los del lugar al principio ſe defendiã valiẽtemẽte, y ſe apro uechauã de diuerſas defenſas, fue entrado por cõbate, y ſe rindio el caſtillo: y deſpues Lilio y Telamõ. Vierõſe el Bauaro y el rey don Pedro en Corneto: y huuo entre ellos diuerſos cõſejos, porq̃ el Bauaro pedia ſocorro de dinero, del qual tenia gran falta: y el Rey don Pedro y los de ſu conſejo le requirian q̃ fueſſe primero contra el Reyno, y ſe hizieſſe la guerra al Rey Roberto y q̃ ſu armada yria por mar y ſe daria la ſuma q̃ eſtaua acordado, q̃ era ſegũ Vilano dize, veynte mil onças de oro. Mas falto al Bauaro o el animo o el dinero para emprẽder aq̃lla guerra: y aſſi ſe partieron de Corneto a diez de Setiẽbre: y recelãdo, q̃ Piſa no ſe dieſſe a Florentines, por auer muerto en eſte tiempo Caſtrucio, ſe boluio la via de Toſcana: y libro a la Señoria de Luca de la opreſſion en q̃ eſtaua, debaxo de la tyrania de los hijos de Caſtrucio: y entonces, ſegun Vilano refiere, reſcato de la priſion a don Ramõ de Cardona, hijo de don Ramon, q̃ auia ſido capitan de Florentines: lo qual refiere, q̃ hizo por ruego del Rey de Aragon: y lo tuuo a ſu ſueldo con cõpañia de ciẽ caualleros. Partioſe el Rey dõ Pedro de Piſa con ſu armada a veynte y ocho de Setiembre: y arribando cerca de Sicilia por contraſte de tiempo, ſe eſparzio por diuerſas partes, y ſe perdieron quinze galeras: y otras dierõ al traues y el Rey con grande peligro aporto a Mecina con ſolas quatro galeras.

Diſcurre el Rey don Pedro por la coſta de Calabria, haziendo daño, y rinde, y quema el caſtillo de Aſtura.

Tiene auiſo el Rey del de Bauiera, y del Emperador, y vaſe a ver cõ el de Bauiera.

Requiere el Rey alos de Orbitelo q̃ ſe den al Imperio: y no q̃riendo los combate y rinde, y lo miſmo a Lilio y Telamon.

M.CCC. XXVIII.

El Rey y el de Bauiera ſe veen en Corneto, y ſe parten ſin cõcluyr coſa y porque.

Libra el Rey a la ſeñoria de Luca de la tirania de los hijos de Caſtrucio, y de la priſion á don Ramõ de Cardona.

Padece el Rey grande tormenta y pierde quinze galeras, y cõ gran peligro llega a Mecina

M. CCC. XXVIII.

Que los Reyes de Aragon y Castilla se confederaron, mediante el matrimonio del Rey de Aragon con la Infanta doña Leonor. IIII.

Los priuados del rey de Castilla le aconsejan trate amistad cõ el de Aragon y trate de darle a su hermana por muger y porque.

COMO el Rey de Aragõ estrechaua la platica cõ el Rey de Castilla, para que no dexasse a doña Costança su sobrina hija de dõ Iuan Manuel, con quien se auia desposado, y temieron dõ Aluaro Nuñez de Osorio Cõde de Trastamara, y Iuan Martinez de Leyua, q̃ era merino mayor en Castilla, y guarda mayor del cuerpo del Rey, y prestamero mayor en Vizcaya, y en las encartaciones, y mayordomo mayor de la Infanta doña Leonor, por quien el Rey de Castilla gouernaua todos sus negocios, q̃ el Rey de Aragon se confederaria cõ don Iuan Manuel, aconsejaron, q̃ pusiesse amistad muy estrecha cõ el Rey de Aragon: y como antes se trataua, que la Infanta doña Leonor su hermana casasse con el Infante dõ Pedro de Aragon, se hiziesse el matrimonio con el Rey. Con esta platica el Conde de Trastamara, q̃ fue el principal en este consejo, embio a Çaragoça acabadas las fiestas de la coronacion, vn cauallero vassallo del Rey de Castilla, que se dezia Gil Ruyz de Miño, mouiendo que las amistades que se assentaron entre los Reyes dõ Fernando, don Iayme, y don Dionys se confirmassen, y huuiesse nueua confederacion y amistad entre ellos, y el Rey don Alonso de Portogal, pues eran tan deudos: y embio el Rey de Portogal a requerir lo mismo al Rey de Aragon con Ramon de Montornes. A esto respondio el Rey, q̃ estando pendiente la diferencia, q̃ el Rey de Castilla tenia con don Iuan Manuel, teniendo con el y con su hija tãto parentesco, conuenia, q̃ se tratasse primero de concordarlos: y fueron embiados a Castilla Blasco Março de Vergua, y Rodrigo de Pina a nueue del mes de Mayo deste año, y cõ ellos se embio a aceptar la platica del matrimonio de la Infanta doña Leonor: y dixeron de parte del Rey de Aragon, que entendia, q̃ en lo que tocaua a las pazes, era muy prouechoso a entrambos y a sus Reynos: pero para q̃ mas libremẽte se pudiesse hazer la guerra contra los moros, era muy necessario, q̃ la differencia de don Iuan quedasse determinada cõ el Rey, y el estuuiesse en su seruicio, señaladamẽte por el deudo que don Iuan y su hija tenian con la casa de Aragon. Pedia cõ estos embaxadores, q̃ el Rey de Castilla dexasse aquella differencia en su poder, y de otras personas desapassionadas, y libres: y q̃ se leuãtasse cõ su Real del cerco que tenia sobre Escalona: y dõ Iuan del q̃ tenia sobre Huete: y procuro se por parte del Rey de Aragõ, que don Iuan viniesse en lo de su matrimonio con la Infanta doña Leonor. Por este tiẽpo dio el Rey la capitania de la gẽte de cauallo y de pie de su guarda, q̃ entonces se dezia del acõpañamiẽto del Rey, a vn cauallero Aragones de su consejo, q̃ se dezia Miguel Perez Çapata, q̃ era muy valeroso: y embiole a las fronteras de Castilla, para q̃ se entendiesse, q̃ daua fauor a las cosas de don Iuan: y porq̃ el Rey de Castilla porfiaua, q̃ las confederaciones se hiziessen entre ellos, sin ninguna mencion ni excepcion de don Iuã estando el Rey en Lerida a catorze del mes de Iunio deste año, embio a mandar a Blasco Maça de Vergua, y a Rodrigo de Pina sus embaxadores, q̃ tratassen cõ el Conde de Trastamara, que se ordenasse vna escritura a parte fuera

Los Reyes de Castilla Portogal embiã embaxada al de Aragõ para nueua confederacion.

El Rey de Aragon embia embaxadores a Castilla a aceptar la confederacion y casamiẽto pero pide se ajunte la differencia de don Iuan Manuel y su hija.

Pide el de Aragon al de Castilla dexela differencia en poder de personas.

El Rey embia a Miguel Perez Capata Capitan de su guarda a las fronteras de Castilla y para que.

Hazaſe la eſcritura de la confederacion y caſamiento entre los Reyes y cõ que condicion.

fuera de las confederaciones, por la qual ſe prometieſſe al Rey de Aragõ, que por razõ de la concordia que entre ellos huieſſe, nunca ſe le requiriria, que fueſſe contra don Iuan: y con eſto ſe firmo lo del matrimonio, y la confirmacion de las alianças.

Don Iuan Manuel auiſa al rey que quiere llebar ſu pretenſion por Iuſticia.

¶ De Lerida ſe boluio el Rey a Aragõ para acercarſe a las frõteras de Caſtilla: y eſtãdo en Segura caçando a diez y ſiete del mes de Iulio deſte año vino a el vn cauallero vaſſallo de don Iuan Manuel, q̃ ſe dezia Nicolas Saguin, que le auiſo, q̃ auia determinado don Iuan con conſejo de los perlados y ricos hombres, y de los concejos de las ciudades y villas q̃ ſeguian ſu opinio, de lleuar eſte negocio por derecho, y ante juyzio de corte: y teniendo el Rey auiſo deſto, partio ſe otro dia Lunes: y entro en Montaluan: y de alli ſe determino, pues don Iuan queria juſtificarſe cõ el Rey de Caſtilla, de procurar q̃ hizieſſe con el la ſatisfacion que cõuenia. Tãbien tuuo el Rey auiſo en Mõtaluã el Martes a diez y nueue de Iulio, q̃ el Rey de Caſtilla auia echado de ſu conſejo y ſeruicio al Cõde de Traſtamara: y q̃ por ello huuo grande mudança en las coſas del gouierno, porq̃ el Conde lo traya abſolutamente a ſu mano: y entrando en Valladolid el Rey de Caſtilla, el prior de S. Iuan, y otros q̃ eran de la parte de don Iuan Manuel, y ſu vando quedaron mas fauorecidos: y mãdo el Rey con grãde prieſſa, que don Iayme de Exerica con ſus cõpañias de gente de cauallo, y de pie, ſe fueſſe a jũtar con don Iuan Manuel, porque el Rey de Caſtilla ſe concordaſſe con el. Mas como lo del matrimonio entre el rey de Aragon, y la Infanta doña Leonor ſe concerto, q̃ dando fuera de la cõcordia don Iuan Manuel, mãdo el Rey a don Iayme de Exerica, q̃ ſe vinieſſe, y no entraſſe a hazer guerra con don Iuan en la comarca de Toledo, como lo auia determinado: y eſto le hizo cõ color del matrimonio, q̃ ſe tratava entonces de don Pedro de Exerica ſu hermano menor, con doña Buenauẽtura de Arborea, q̃ era hija mayor del Iuez de Arborea, y de dõ Pedro hijo mayor del Iuez de Arborea, con doña Maria Aluarez de Exerica, que era hermana menor de don Iayme.

El Rey de Caſtilla hecha de ſu priuança al Conde de Traſtamara y los de la parte de dõ Iuan q̃ dan fauorecidos.

Por el matrimonio de la Infãta doña Leonor ſe retira el Rey de entrar a hazer guerra en la comarca de Toledo, y q̃ color tomo.

Tiene el rey en Cariñena embaxadores del de Tunez y Bugia y aſsiẽtan ſus treguas.

¶ De Montaluan ſe vino el Rey para Cariñena a ocho del mes de Agoſto deſte año: y llego alli Bernaldo de Boxados ſu Almirante, y con el vinieron embaxadores del Rey de Tunez y Bugia, que ſe llamaua Miramamolin Abubacar, hijo de Mirabuzecri, y de Abdurrahamen Benmuça Rey de Tremecen, porque el Almirãte auia tratado con eſtos Reyes en nombre del Rey de Aragon, de reduzirlos a ſu ſeruicio, y aſſentaron ſus treguas.

M.CCC. XXVIII.

Del eſtatuto que ſe ordeno en el tiempo del Rey don Iayme el Segundo, de no diuidir los Reynos de Aragon y Valẽcia y el Condado de Barcelona de la corona: y q̃ el Rey don Alonſo ſu hijo hizo tambiẽ otro eſtatuto, en que juro, de no enagenar ninguna coſa de ſus Reynos por diez años. V.

REFERIDO ſe ha en lo de arriba, que en las cortes que el Rey don Iayme el ſegũdo tuuo en Tarragona en el año de mil y trezientos y diez y nueue, quãdo el Infante dõ Iayme renũcio la ſucceſſion de la primogenitura ſe hizo vnion de los Reynos: y eſto fue, que ſe delibero por el Rey dexar de tal manera vnidos è incorporados los Reynos de Aragon y Valencia,

M.CCC. XXVIII.

con el condado de Barcelona, que no se pudiessen separar, ni diuidir por sus sucessores. Mouiose a esto, porq̃ allẽde del beneficio vniuersal q̃ resultaua de estar estos Reynos vnidos, siẽpre q̃ en lo passado se intẽto de diuidirlos, y disnẽbrarlos, se auian seguido dello grandes alteraciones y escandalos: y entõces hizo vn estatuto, en q̃ se proueyo, q̃ estos reynos, y el condado de Barcelona, con el directo dominio, y derechos q̃ le pertenecia en el reyno de Mallorca, y en las Islas adjacentes, y en los condados de Rossellon, Cerdania, Conflente, y Valespir, y en los vizcondados de Homelades y Carlades estuuiessen perpetuamẽte vnidos debaxo de vn solo dominio: y no se pudiesse separar lo vno de lo otro: y ni por testamẽto, ni por donacion entre viuos, se pudiessen por el, o sus sucessores diuidir. Reseruose en aquel estatuto el Rey, q̃ el y sus sucessores pudiessen dar a sus hijos y nietos, y a las personas q̃ les pareciesse, lugares y castillos, o otros heredamientos. Esto jurò el Rey publicamẽte a catorze del mes de Deziẽbre de aquel año: y ordenose en el mismo estatuto, q̃ qualquiere de sus sucessores al tiempo de su nueuo reynado fuesse obligado de hazer homenaje ante todas cosas, de guardar y cũplir este estatuto, y lo jurasse publicamente: y antes de hazer esto juramẽto con publicò instrumẽto, los perlados, ricos hõbres, mesnaderos, caualleros, y ciudadanos, y burgeses, y los de las villas, o otro qualquiere particular no fuessen obligados de obedecerle, ni seruirle en cosa alguna. y si antes se le huuiesse prestado juramento de fidelidad, fuesse de ningun momento: y mando el Rey en aquel estatuto a todos sus subditos, q̃ lo guardassen y cumpliessen debaxo de la deuda de naturaleza, por la fe y homenaje y juramẽto en q̃ le erã obligados. Mãdo el Rey, q̃ se sacassen quatro instrumẽtos publicos deste estatuto: para q̃ el vno se pusiesse en su archiuo real, y el otro para la vniuersidad del Reyno de Aragõ, q̃ estuuiesse en poder de los jurados y ciudadanos de Caragoça, y otro para el Reyno de Valẽcia, y el quarto para la vniuersidad de Cataluña. Auiẽdo precedido esto en tiempo del Rey dõ Iayme, sucedio que el Rey despues de auer concertado lo de su matrimonio cõ la Infanta doña Leonor de Castilla, de Cariñena, se fue a Daroca, y estando en aq̃lla villa considerando, q̃ por la liberalidad de los Reyes passados, y tãbiẽ, porq̃ el Rey su padre auia dado, no solo a sus hijos, pero a diuersas personas, por lo q̃ le auiã seruido, muchas villas y castillos y grandes derechos y rentas de la corona, y otros se auian vendido para pagar sus deudas, y quedauan muchas cosas por cumplir de sus descargos, y de la Infanta doña Theresa, y las rentas reales estauan tan menoscabadas, y diminuydas, que conuenia al estado real y al biẽ de sus reynos, q̃ lo q̃ restaua se conseruasse en la corona, y se euitasse la necessidad q̃ se esparaua, porq̃ esta suele ser muy perniciosa a los subditos: por estas causas el mismo se quiso imponer cierta ley, y hizo vn estatuto en que prometia, que dentro de diez años no enajenaria ninguna ciudad, ni castillo, ni lugar en los Reynos de Aragon y Valẽcia, y en el cõdado de Barcelona, ni la jurisdicion ciuil, o criminal, ni el mero y mixto Imperio, ni feudo, ni derecho alguno, ni lo daria, o empeñaria, ni lo separaria de la corona Real. Reseruose, q̃ en euidente necessidad y vtilidad de sus reynos

El motiuo q̃ se tuuo para hazer el estatuto de la vnion de los Reyes.

Reserua del estatuto.

Iura el rey el estatuto y se ordena que lo jurẽ todos sus caualleros

El juramẽto de fidelidad no obliga a los vassallos antes q̃ el Rey jure el estatuto.

El Rey dõ Alõso haze estatuto de no agenar ninguna cosa delos Reynos por stẽpo de diez años y por que.

Reserua del estatuto.

nos pudiesse dar, o enajenar lo q̃ le pareciesse y hazer las cõcessiones y mercedes q̃ bien visto le fuesse dentro de los diez años a los Infantes sus hijos. Este estatuto se otorgo en Daroca a veynte del mes de Agosto, y lo juro el Rey, y fue muy secreto, y no interuinierõ en ello sino fray Guillen Iornet, que era confessor del Rey, y don Miguel de Gurrea de su consejo, q̃ era ayo del Infante dõ Pedro su hijo, y Garcia de Loriz, q̃ auia sido mayordomo de la Infanta doña Theresa, y era thesorero del rey, y Lope de Cõcut su secretario: y por razõ deste estatuto pretẽdio despues el Rey dõ Pedro su hijo, q̃ no eran validas las donaciones q̃ se hizierõ por el Rey su padre a los Infantes don Fernãdo, y don Iuan sus hermanos, de las ciudades de Tortosa, y Albartazin, y de otras muchas villas y castillos: y huuo sobre ello en el reyno grandes differencias entre el y su madrastra, y hermanos.

Iuro el rey este estatuto de secreto.

Pretensiõ del Rey dõ Pedro de nullidad en fuerça deste juramento.

¶ De la embaxada q̃ el Rey embio al Rey don Fadrique, requiriendole, q̃ se apartasse de la confederaciõ que tenia con el de Bauiera cismatico. VI.

POR este tiẽpo estaua toda la Christiãdad en gran turbaciõ, por el grã escãdalo q̃ se siguio de la elecion, q̃ el de Bauiera hizo del antipapa, diuidiẽdo la vniõ de la Iglesia Catholica: y como los Pisanos erã los que principalmente estauan peruertidos en aquel error, y los de la casa de Oria, q̃ tenian estados en la Isla de Cerdeña, procurauan de sembrar en la Isla aquella dañada opiniõ del antipapa, y del Bauaro: y aunque se sabia, que el Rey dõ Fadrique, y sus subditos estauã libres de aq̃lla infamia, y reconociã la vniõ de la Iglesia catholica, puesto q̃ estaua todo aquel Reyno entredicho, pero por fauorecer la liga del Bauaro, y tener cõ el su cõfederaciõ, resultaua gran infamia al rey don Fadrique, y era causa q̃ en las cosas de Cerdeña tuuiessen mayor osadia los cismaticos de sembrar su opiniõ. Por esta causa el Rey q̃ era Principe muy Catholico, cõsiderãdo, quãta nota era del rey dõ Fadrique su tio, y de aq̃lla casa, q̃ fauoreciesse, y ayudasse al de Bauiera, aunque fuesse fuera de lo que tocaua a la Religion, y de nuestra santa Fe, acordo, estando en Lerida en la fiesta de san Pedro y san Pablo del mes de Iunio deste año, embiar vn religioso q̃ era prior del monesterio de predicadores de Barcelona, llamado fray Guillẽ Costa, al Rey don Fadrique, para que de su parte le persuadiesse, que se apartasse de la amistad que tenia con el de Bauiera, porque estando aliado y confederado cõ el, se sospechaua q̃ fauoreceria a la cisma, q̃ le auia procurado en la Iglesia, creãdo al antipapa, siendo en grã nota è infamia de sus reynos. Dezia, q̃ deuia estar muy escarmẽtado, de lo que le sucedio en la cõfederacion del Emperador Enrico: y q̃ en fauorecer agora a este, ponia en gran condiciõ y auẽtura su estado: y q̃ mirasse, q̃ en vn mismo caso injuriaua, y offẽdia a la Iglesia, en dar fauor y ayuda, al q̃ estaua por ella declarado por cismatico, y a su propria casa, y a la corona del Reyno de Aragõ, en fauorecer al que era enemigo, y cõpetidor del Emperador Federico, siendo su cuñado. Pero el Rey de Sicilia, no se contentando de tener su confederacion y liga cõ el Emperador Ludouico, procuro de confirmarla con estre-

M.CCC. XXVIII.

El Rey embia a fray Guillẽ Costa prior de Predicadores de Barcelona al Rey dõ Fadrique q̃ dexe al de Bauiera y porq̃.

Razones de la embaxada.

El Rey dõ Fadrique no haze lo q̃ el de Aragõ le persuade antes casa su hija con el hijo mayor del de Bauiera.

M.CCC. XXVIII.

cho deudo, y acordo de casar la Infanta doña Isabel su hija con Esteuan Duque de Bauiera, hijo segũdo del Bauaro. Y escusauase deste matrimonio, diziendo, q̃ pues el Rey Roberto su aduersario auia casado al Duq̃ de Calabria su hijo cõ Catalina hermana de Federico Duq̃ de Austria, y Rey de Romanos cuñado del Rey, y no le estaua a el menos bien cõseruar su amistad cõ este parentesco cõ los Principes de Bauiera, siẽdo tã enemigos de la casa de Austria. Cõ esta diligencia prouey o el Rey, q̃ el Papa procediesse cõtra los que eran de la casa de Oria, y sembrauã en la Isla de Cerdeña el error y secta del Bauaro, y de su antipapa, para q̃ se declarassẽ por cismaticos sus adherẽtes, y secaces: y se procediesse cõtra ellos: señaladamẽte cõtra los Pisanos; y le requiriessẽ de parte del Papa, para hazer les guerra: y porq̃ en el año passado se tuuo auiso q̃ los frayles dela ordẽ de predicadores, y de los menores de Caller, que eran Pisanos, tentauã de entregar el castillo de Caller a los de Pisa, y estuuiesse aq̃lla fuerça en poder de aq̃lla Señoria, mãdose, q̃ todos saliessen de Caller: y tãbien porq̃ escriuio el Cardenal Napolion, que no conuenia en estos tiempos, que ningun perlado Italiano, ni Toscano, ni Sardo, residiesse en la Isla de Cerdeña, se proueyo, que embiassen sus vicarios, y procuradores, y administradores, cõ que fuessen de la corona de Aragon.

Escusas del de Sicilia a cerca del matrimonio.

El rey insta para que el Papa proceda cõtra los de la casa de Oria.

Hechã los frayles de Predicadores menores y todos los Perlados de la Isla de Cerdeña y por que.

Viene el Rey a Barcelona a recebir al de Mallorca su yerno, y el Infante don Pedro va a Auiñon a tratar con el Papa de la paz entre el Rey Roberto y el Rey dõ Fadrique sus tios, y por la dispensacion para el matrimonio que se auia rratado entre el, y la Reyna doña Cõstança de Chipre su prima: que se auia antes denegado, y no se pudo obtener.

¶ De Lerida se fue el Rey a Barcelona, porque auia de venir a su corte el Rey dõ Iayme de Mallorca su yerno, para le hazer el reconocimiento por el feudo de aquel Reyno, y de los otros estados: y por este tiẽpo era ydo el Infante dõ Pedro Conde de Ribagorça y de Ampurias a Auiñon, para tratar con el Papa de la paz entre el Rey Roberto y el Rey dõ Fadrique sus tios, y por la dispensacion para el matrimonio que se auia rratado entre el, y la Reyna doña Cõstança de Chipre su prima: que se auia antes denegado, y no se pudo obtener.

¶ Vino el Rey don Iayme de Mallorca a la ciudad de Barcelona con el Infante don Fernãdo su hermano, y con muy grã corte de caualleros de Rossellon, y Cerdeña, y de Mompeller y Mallorca: y a 25. del mes de Octubre deste año estando presentes el Infante don Iuã electo Patriarca de Alexãdria, y los Infantes don Fernãdo, y dõ Pedro Cõde de Ribagorça y de Ampurias, don Pedro Arçobispo de Çaragoça cãceller del Rey, Guido Arçobispo de Arborea y de Tyro, don Berẽguer Obispo de Elna, Pedro de Arborea hijo de Vgõ iuez de Arborea, dõ Ramõ Folch Vizconde de Cardona, Arnal Roger de Pallas, don Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa, dõ Berẽguer de Vilaragut, Ponce de Caramayn, Bernaldo de Boxados Almirãte del Rey, Aymar de Mosset, Guillẽ de Aulomar Vicecãceller del rey, el rey dõ Iayme hizo el reconocimiẽto al rey de Aragõ por el feudo del reyno de Mallorca, y de los cõdados de Rossellõ, y Cerdania, y de Valespir y Cohbre, y del señorio de Mõpeller, como se auia reconocido al Rey don Iayme, y alos reyes sus predecessores y cõforme a las cõdiciones, q̃ fueron postreramẽte tratadas por el Infante don Phelippe su tio, como su tutor.

Venida del rey de Mallorca a hazer el reconocimiẽto de el feudo

¶ *De las bodas q̃ se celebraron en Taraçona entre el Rey de Aragõ, y la Infanta doña Leonor: y de la cõfederacion q̃ se assento cõ el Rey de Castilla, para hazer la guerra a los Moros. VII.*

En este

EN este año el Rey dõ Alonso de Castilla celebro sus bodas en Alfayates, en el Reyno de Portogal, con la Infanta doña Maria hija del Rey don Alonso de Portogal, y se confederarõ ambos Reyes en muy estrecha amistad, y de alli se vinieron a vn lugar de Castilla, que se dize Fuenteginaldo, y en el se cõcordo el matrimonio entre el Infante don Pedro de Portogal, hijo primogenito del Rey don Alonso, y doña Blanca hija del Infante don Pedro, que murio en la vega de Granada, y de la Infanta doña Maria hermana del Rey de Aragon. De alli se vino el Rey de Castila con la Reyna su muger a Ciudad Rodrigo, y a Salamanca, y alli se acabo de concertar el matrimonio del Rey de Aragon con la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Castilla, y se contraxo por palabras de presente, a lo qual fue embiado a Salamanca don Gonçalo Garcia, y fue cõcordado, que las bodas se celebrassen en Taraçona, y los Reyes se viessen. En este mismo tiempo fue muerto don Aluar Nuñez de Osorio Conde de Trastamara, y mandolo por mandado del Rey, Ramiro Florez de Guzman, y por sentencia que el Rey dio en Valladolid, declarado por traydor al Conde. Fue este vn caso muy exemplar en aquellos tiempos, porque este caualler auia alcançado muy grande estado, y era el principal lugar en el consejo del Rey, y auiendole dado titulo y estado de muy grã señor, lo perdio juntamente con la vida con grande ygnominia.

Concordase el matrimonio entre el sucessor de Portogal y la hija del Infante don Pedro, y del Rey de Aragõ cõ la hermana del de Castilla.

El Conde de Tramastara cõdenado y muerto por traydor.

¶ Estuuo el Rey en Barcelona hasta 15. del mes de Nouiembre, y como supo que su matrimonio era cõcluydo partio para Caragoça, y de alli fue muy acompañado de los Infantes, y ricos hõbres de sus Reynos a Taraçona. Con el Rey de Castilla vinierõ don Pedro de Toledo Obispo de Carragena, dõ Iuã Obispo de Osma, dõ Vasco Ramirez Maestre de la caualleria de la Orden de Santiago, don Iuan Nuñez Maestre de Calatraua, don Suer Perez Maestre de Alcãtara, don Pedro Fernandez de Castro, don Iuã Alõso de Haro señor de los Cameros, don Rodrigo Aluarez de Asturias señor de Noroña, don Fernan Rodriguez de Villalobos, don Diego Gomez de Castañeda, y Iuã Martinez de Leyua adelantado mayor por el Rey en Castilla y su camarero mayor, y Alõso Iofre de Tenorio guarda mayor de su cuerpo, y su Almirante mayor de la mar, y otros muchos ricos hõbres y caualleros. Llegando el Rey de Castilla cõ la Reyna su muger, y cõ la Reyna de Aragõ su hermana a Logroño, fueron algunos ricos hombres y caualleros de Aragon a aquella villa por mãdado del Rey, para acompañar a la Reyna su muger, y a Calahorra fue el Arçobispo don Pedro de Duña con grande acompañamiento de ricos hõbres y caualleros, y llevaronse a la reyna muchas joyas y preseas, y ricos aderesos, y pasando mas adelante a la villa de Alfaro, salio a recibir al Rey de Castilla el Infante don Iuã Patriarcha de Alexandria, y administrador de la Iglesia de Tarragona, y llevaua consigo muchos ricos hõbres y caualleros de Aragõ y Cataluña, y de alli se vinieron juntos para la villa de Agreda. Fue el Rey de Aragon acompañado de los Infantes don Pedro y don Ramõ Berenguer sus hermanos, y de todo el caualleria de su casa, y corte a la villa de Agreda, y alli antes de todas cosas los Reyes oyeron Martes postrero de

M.CCC. XXIX.

El Rey de Castilla viene con grande acompañamiento a casar a su hermana.

Salen de Aragon por mãdado del Rey a Logroño a acompañar a la Reyna.

Salle el rey de Aragõ a Agreda y confirma las confederationes en S. Miguel.

M.cccc. xxix.

Enero del año del nacimiẽto de nuestro Señor de mil y trezientos y veynte y nueue, en la Iglesia de S. Miguel cõfirmaron, y ratificaron la concordia, que se auia ratificado el mes de Octubre passado en Medina del capo por el Rey de Castilla, por la qual los Reyes de Aragon, Castilla, y Portogal renouaron entre si las confederaciones y ligas, q̃ concordaron los Reyes don Iayme, don Fernãdo, y don Dionyso. Otro dia se vinieron ambos Reyes a la ciudad de Tarazona cõ las Reynas doña Maria, y doña Leonor, y se celebraron las bodas del Rey con gran fiesta en principio del mes de Hebrero. Estando los Reyes en sus fiestas, se juntaron vn Domingo, que fue a cinco de Hebrero, en el monesterio de los frayles menores, a donde posaua la Reyna doña Leonor, y en presencia de la Infanta doña Maria, muger q̃ fue del Infante don Pedro de Castilla, y del Infante don Ioan Patriarcha de Alexandria, y de los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer sus hermanos, don Pedro de Luna Arçobispo de Caragoça, don Vasco Ramirez Maestre de la caualleria de la Orden de Santiago, don Pedro Cornel, don Gunçalo Garcia, Iuan Martinez de Leyua, Alonso Iofre de Tenorio, el Rey de Castilla dixo, q̃ al tiẽpo q̃ el trato su casamiento con la Reyna doña Maria hija del Rey de Portogal, desseando el bien y acrecentamiento de doña Blanca su prima, hija de la Infanta doña Maria de Aragon, procuro, q̃ casasse cõ el Infante don Pedro hijo primogenito del Rey don Alonso de Portogal, y se concordo por el, y firmo el matrimonio: y rogo al Rey de Aragon, y a los Infantes sus hermanos, que lo tuuiessen por bien: y assi se otorgo por ellos: y el Rey de Castilla se boluio para Agreda, y la Reyna doña Maria se lleuo consigo a doña Blanca para embiarla a Portogal.

Vienen los Reyes a Tarazona y celebranse las bodas.

Cõcluyen el concierto del matrimonio de la Infanta doña Blanca cõ el sucessor de Portogal.

¶ Antes q̃ el Rey de Castilla se partiesse, estãdo en Tarazona Lunes a 6. de Hebrero se assentaron cõfederaciõ y concordia entre estos Principes, para hazer guerra a los moros. Prometieron el vno al otro, de hazer la guerra por mar y por tierra con todo su poder, al rey de Granada y su tierra y gẽtes: y q̃ nunca harian paz ni tregua cõ el, sino de cõsentimiẽto de entrambos: y ofrecen al Rey de Castilla, q̃ no permitiria, q̃ perlados, maestres de ordenes ricos hõbres, o caualleros, ni castillos o villas de Andaluzia, ni del Reyno, de Murcia, ni de las otras tierras de sus Reynos, pudiessen en general, o particularmente tener paz, ni tregua cõ el Rey de Granada, ni cõ sus vassallos: y porq̃ los lugares de las frõteras del Rey de Aragõ no comarcauã con la tierra del rey de Granada, y pudiessen mejor proseguir la guerra cõtra los moros se proueyo, q̃ sus exercitos y gẽtes fuessen recebidos en las ciudades y lugares de su frontera vezinos a los moros, y los suyos le ayudassen a continuarla: y q̃ los de aquellas fronteras hiziessen juramẽto y pleyto homenaje hasta la fiesta de Pascua de Resurreccion deste año, a qualquiere procurador q̃ el Rey embiasse. Esto juro el Rey de Castilla, y hizo pleyto homenaje al Rey de Aragon en sus manos, diziendo que si no lo cumpliesse valiesse menos, assi como aquel que quebranta jurá, y pleyto homenaje: y hizieron el mismo juramento los Obispos de Cartagena, y Osma, y los Maestres de Santiago y Calatraua, dõ Iuã Alõso de Haro dõ Rodrigo Aluarez de Asturias, dõ Diego Gomez de Castañeda, Fernã Rodriguez de Villalo-

Antes de partirse el de Castilla hazen concordia los Reyes para la guerra cõtra los moros y hazen sus protestos y homenajes sobre ello.

llalobos, Iuã Martinez de Leyua, y el Almirante Alonso Iofre Tenorio: y estos Maestres, y ricos hõbres hizierõ el juramento, y pleyto homenaje en poder de don Iayme de Exerica: prometiẽdo, q̃ harian todo su poder, porq̃ esto se guardasse, y cumpliesse: y sino lo hiziessen, q̃ a qualquier de aq̃llos ricos hombres pudiesse dezir mal sobre ello qualquier hõbre que fuesse hijo Dalgo, y el rico hõbre fuesse obligado de responder ante qualquier Rey. Tãbien el rey de Aragon prometio, de no consentir, que los Infantes sus hermanos, ni los Perlados, Maestres de Ordenes, ricos hõbres, o caualleros, ni ciudades, o villas, o castillos del reyno de Valẽcia, pudiessen tener paz, o tregua cõ los moros, y que dello harian pleyto homenaje: y todo tiempo que sus gentes, y exercito estuuiessen en logares de la frontera del Rey de Castilla, le guardaria su señorio: è hizose el juramento, y pleyto homenaje en poder del rey de Castilla, y juraron lo mismo el Infante don Iuã Patriarcha de Alexãdria, el Arçobispo de Çaragoça, los Infantes dõ Pedro Conde de Ribagorça y Ampurias, y don Ramon Berenguer Cõde de las montañas de Prades sus hermanos, dõ Iayme de Exerica, don Ramon Folch Vizcõde de Cardona, don Ximeno Cornel, dõ Ot de Moncada, dõ Pedro de Exerica, dõ Pedro de Luna, don Ramon Cornel, y don Blasco Maça de Vergua: los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramõ Berẽguer hizierõ el pleyto homenaje en manos del Rey de Castilla: y los ricos hõbres en manos de don Iuan Alonso de Haro. ¶ Quedauase fuera de la cõcordia don Iuã Manuel, y hazia guerra desde sus villas y lugares en tierra de Toledo, y un hijo suyo, q̃ se dezia bancho Manuel, q̃ estaua en Peñafiel, hazia mucha guerra y daño en el termino de Cuellar, y su comarca: y visto quãto impedimẽto era para la guerra de los moros, estar dõ Iuan desauenido del rey de Castilla, procuraua el rey de Aragõ de cõcertar sus differẽcias: porq̃ dõ Iuã viẽdo, q̃ los Reyes de Aragõ, y Castilla, y Portogal estauã tan cõfederados, y vnidos, y que el quedaua excluydo de la concordia, que auian tomado los Reyes de Aragõ, y Castilla para la guerra de los moros, acordo de ajuntarse en grã amistad y deudo con dõ Iuã Nuñez de Lara, q̃ era hijo de dõ Fernando, hijo del Infante dõ Fernando, y de doña Iuana de Lara, hermana de dõ Iuã Nuñez de Lara el valeroso, q̃ fue primero casado cõ el Infante dõ Enrique. Entonces casso dõ Iuã Manuel cõ doña Blanca su hija hermana deste dõ Iuã Nuñez: y tratose cõ grã negociacion y mañosamente, que dõ Iuan Nuñez casasse con doña Maria, hija de don Iuan: a quien el rey de Castilla mãdo matar en Toro, nieta del Infante don Iuan que estaua en Bayona: offreciẽdole, que le ayudaria a cobrar el señorio de Vizcaya, y las villas y castillos, q̃ pertenecia a esta doña Maria, q̃ el Rey le auia mandado ocupar, quando mãdo matar a su padre: y dello resultarõ grãdes alteraciones y guerras en Castilla. Entõces procuro el rey de Castilla por este temor, y por mejor poder hazer la guerra a los moros, de concordarse cõ dõ Iuã: y diole a doña Costãça su hija, que la tenia en el alcaçar de Toro, y quedose dõ Iuan con la villa, y castillo de Lorca, que se le auia dado en rehenes por el casamiẽto de su hija: è hizo pleyto homenaje de tenerlo por el Rey: y mãdole el Rey librar los mrauedis q̃ antes solia tener

M.CCC. XXIX.

Don Iuan Manuel casa cõ doña Blanca hija de dõ Iuan Nuñez, y hazen otros casamientos para cõederarse.

Don Iuan Manuel queda fuera de la liga haziendo guerra en Castilla

Cõcordase el de Castilla con dõ Iuan Manuel.

M.CCC. XXIX.

en las rentas de lugares y villas que eran de por vida.

¶ Acabado esto, embio el rey al Papa a don Blasco Maça de Vergua, para suplicarle le hiziesse las gracias que la Sede Apostolica acostũbraua en las guerras, que se emprendiã contra los infieles: porq̃ el Rey de Castilla auia embiado sus Embaxadores por lo mismo a la ciudad de Auñon: y cõcedio entõces al rey de Castilla las decimas de sus reynos por quatro años, y tambien las tercias q̃ estauã dedicadas para las fabricas de las Iglesias, reseruãdo cierta parte para las fabricas.

Por embaxada del Rey de Aragõ concede el Papa al de Castilla las diezmas y tercias por quatro años para la guerra.

¶ En principio deste año por las differencias y vandos que auia entre la casa de Ixar, que estaua muy confederada con los Corneles, y la de Alagõ, que eran principales señores en este reyno, cuya enemistad estaua muy cõfirmada por sus predecessores, por escusar las guerras y daños q̃ dello se seguian en el reyno, por lo mucho que cõprehendian en el estas casas, el Rey procuro, q̃ se juntassen en mayor vinculo de parentesco: y concordose matrimonio de don Blasco de Alagon, hijo de dõ Artal, y de doña Toda Perez de Vrrea, cõ doña Marquesa Fernandez de Ixar, hermana de dõ Alõso Fernandez señor de Ixar, que fueron hijos de don Pedro Fernãdez el segundo señor de Ixar, y de doña Cecilia de Anglesola su segunda muger: porque de la primera, que fue doña Maria Fernandez de Luna, hija de don Lope Ferrench de Luna hermana de don Artal, no quedo sucession. Tambien se concerto casamiento del mismo don Alonso, con doña Theresa de Alagõ, hermana de don Blasco, y con estos matrimonios quedaron estas casas de alli adelante muy vnidas y conformes: pero dõ Alonso Fernandez viuio poco tiempo: del qual quedo vn solo hijo, que sucedio en la casa, y se llamo don Pedro Fernandez como el aguelo.

Concorda el Rey los vandos de la casa de Ixar cõ la de Alagõ con Casamientos.

De la guerra que se començo por el Rey de Aragon, contra el reyno de Granada. VIII.

DESPVES que los Reyes se despidierõ de las vistas, y se acabarõ las fiestas, el Rey de Aragõ se fue a la ciudad de Valẽcia para proueer todo lo necessario para la guerra q̃ se auia de hazer cõtra el Rey de Granada: y lo primero en q̃ se entendio, fue en assentar tregua con el rey de Tremecen, por medio de don Iayme de Aragon hermano del Rey, q̃ estaua en seruicio del Rey de Tremecen. Antes de començar la guerra, el Rey mando, que don Ioffre Gilabert de Cruyllas lugarteniente de procurador en parte del reyno de Valencia, por el Infante dõ Pedro su hijo, fuesse a Origuela, y se viesse con Pedro Lopez de Ayala, Adelantado mayor del reyno de Murcia, para recibir los homenajes de las ciudades, y villas de aquel reyno, que no harian paz, ni tregua con el Rey de Granada, ni con sus tierras: y que acogerian las gentes, que el Rey de Aragon embiasse a esta guerra, como estaua tratado: y juntaronse don Ioffre, y Pero Lopez de Ayala a veynte y vno de Março deste año, junto a las cinco alquerias, termino del Reyno de Murcia. Pero passose lo mas del verano en hazer los aparejos para la guerra, y jũtarse la gente, aunque parte del don Bernaldo de Cabrera hizo la guerra por las

Assiẽta el Rey treguas cõ el Rey de Tremecen.

Va dõ Ioffre Gilabert a recibir los homenjes en Valẽcia para la guerra de Granada.

por las frõteras del reyno de Murcia. Entrado el inuierno, el obiſpo de cartagena vino a Valẽcia, y de parte del rey de Caſtilla propuſo, q̃ como quiera q̃ ſus capitanes auiã hecho la guerra q̃ pudieron, q̃ para proſſeguirla, como conuenia, era neceſſario, que por ſus perſonas la emprendieſſen, para mayor honra y gloria ſuya, y para mayor daño de los infieles: y q̃ por eſta cauſa el Rey de Caſtilla auia determinado de eſtar en la frontera el primero de Mayo ſiguiente, para entrar en tierra de moros: y q̃ por eſto le rogaua como a hermano, que tuuieſſe por biẽ de aparejarſe, para q̃ en el miſmo tiẽpo pudieſſe hazer ſu entrada, ſi le pareciеſſe juntamẽte con el, o por ſu parte. En reſpueſta deſto embio el Rey al rey de Caſtilla deſde Valẽcia a veynte y ſeys de Nouiembre deſte año a Martin Yñiguez de Eſlaua y cõ el reſpondio, q̃ era muy contento de yr en perſona a eſta guerra: y q̃ holgaria mucho, q̃ pudieſſen yr jũtos, pero pareciale grã difficultad apartarſe de la coſta, porque no podia tener baſtimento para ſu exercito: y era neceſſario q̃ ſe cõcordaſſe, ſi pornia primero ſus reales ſobre algunas plaças fuertes, o ſi harian ſus talas, porq̃ de vna miſma manera ſe hizieſſe la guerra: y parecia al rey de Aragõ, q̃ era mejor, q̃ ſe hizieſſe primero la tala, y porque todo el biẽ deſta guerra dependia en tener bien proueydas las coſas de la mar, el Rey mãdo armar de muy eſcogida gente diez galeras. Tambiẽ porq̃ eſtaua ya concertado en eſte tiẽpo el rey de Caſtilla con don Iuan Manuel, pedia el Rey, que ſus gentes ſe acogieſſen en Lorca, y en otros lugares de las fronteras de los moros, porque no ſe auia mouido aun la guerra por aquella parte: y que de Caſtilla ſe dexaſſen ſacar los caballos q̃ ſeriã neceſſarios para eſta jornada a los ſuyos, q̃ eſtauan en la frontera: y mãdo, que el Almirãte Bernaldo de Boxados retuuieſſe las galeras q̃ eran neceſſarias para la guarda, y defenſa de Cerdeña, y las otras ſe embiaſſen a Barcelona.

M.CCC. XXIX.

Embaxada del Rey de Caſtilla al de Aragon para que vaya a la guerra por ſu perſona.

Reſpueſta del Rey de Aragon con embaxada.

De las Cortes q̃ el Rey tuuo a los Valencianos: y de la differencia que en ellas huuo ſobre ſi ſe juzgaria a fuero de Aragon en los lugares y villas q̃ eſtauan pobladas con aquel fuero. IX.

Estando el Rey en la ciudad de Valencia tuuo Cortes á los de aquel reyno por el mes de Iunio deſte año: y en ellas huuo grãde cõtienda y diſcordia entre algunos ricos hombres, y caualleros, que cõtradezian, q̃ en aquel reyno vuieſſe lugar, a dõde ſe juzgaſſe a fuero de Aragon: y q̃ vuieſſe dos fueros ſeparados y diſtintos. Sobre eſto ſe auia diuerſas vezes cõtendido en los tiẽpos paſſados, y la ciudad de Valencia principalmente lo rehuſaua, y ſe opuſieron algunas villas del reyno, pretẽdiẽdo, q̃ no deuia en el auer ſino vn fuero, y q̃ aquel deuia ſer el proprio, y particular de aquel reyno: y q̃ deuia ſer ley general a todos ſin excepcion de lugares y perſones. Huuo ſobre eſto muy grãde contradicion y differencia entre los Perlados y ricos hombres, y entre los Syndicos de las ciudades, y villas del Reyno, defendiendo los vnos el fuero de Valencia, y los otros, el que eſtaua ya indõzaido deſde el tiempo de la conquiſta, en los lugares y villas del reyno, que fueron pablados con nueſtro fuero: porq̃ ſe confer

Diſcordia entre los Valencianos en las cortes ſobre ſi ſe habra de guardar fuero de Aragon en algunas partes de aquel Reyno por lo qual ſe llego caſi a guerra cruel.

te los dela caſa de Oria, q̃ eſtauã muy apoderados enla ciudad de Sacer, y tenian poco reſpeto a los officiales del Rey. Sucedio por eſte tiẽpo, q̃ vn Aytõ de Oria cõ dos galeras hazia daño por las coſtas de la Iſla, en los lugares del Rey: y el Almirante Bernaldo de Boxados mãdo ſalir contra el quatro galeras y vn leño de armada. Entõces embiarõ a preſtar la fidelidad, y homenaje al Rey por los feudos q̃ teniã Arahon, Mariano, Fabiano, Damiã, y Nicolaſio Orias: y aũq̃ ſe admitio por procurador, ſe les mando, q̃ vinieſſe vno dellos, y ſeñaloſeles termino. Tãbien vinierõ a Valẽcia Galeoto de Oria, hijo de Bernabe de Oria, y Nicolaſio ſu ſobrino, hijo de Brancaleõ: y ſuplicarõ al rey, les dieſſe la inueſtidura de los feudos, q̃ ſe les auiã cõcedido por el rey dõ Iayme, y por el a Galeoto en ſu nõbre, y de ſus hermanos, y ſobrinos, y ſe recibieſſe del el homenaje, y el Rey holgo dello: y ſiẽpre haziã inſtãcia por los lugares y caſtillos de Gociano, y Montagudo, y el Rey lo remitio al Almirante, para q̃ ſe declaraſſe por juſticia. Erã eſtos de la caſa de Oria tantos, q̃ para Aragoneſes y Catalanes ſiẽdo deudos, fueran muchos, ſegun lo q̃ comprehendiã en la Iſla, quanto mas ſiendo Genoueſes, y nueuamẽte cõquiſtados: porq̃ ſin los que ſe han nombrado, eran Galeoto, y Caſſano, q̃ erã hermanos, y Thieramo ſu ſobrino, hijo de Guifredo, y Nicolao, y Bernabe de Oria tambien ſus ſobrinos, hijos de Brancaleon, y otros muchos deſte linaje y apellido: y no ſolamẽte tenian diuerſas villas y lugares, dela q̃ tocaua a ſu parte, pero muerto el Conde Rayner de Donnratico, quedaron Galeoto y Caſſano de Oria tutores de los Condes Thomas, Gerardo, y Bernabe ſus hijos, q̃ eran ſus ſobrinos, hijos de ſu hermano: y en virtud de la tutela pidierõ q̃ les entregaſſen las villas y caſtillos q̃ el Conde ſu padre poſſeya en Cerdeña: y ſobre ello tenian grande differencia con el Conde Facio de Donoratico: y eſtaua ſiempre la tierra pueſta en armas. Con eſta ocaſion los de Sacer tornaron a reuelarſe, y reſiſtir a los officiales Reales, ſiendo principales en la rebelion los Cathones, y Pales, y de los Orias, Aytõ, y Vinchiguerra de Oria y otros de aquel linaje, que auian ſido condenados en la rebelion primera, por dõ Berenguer Carroz. Mando entonces el Almirante prẽder muchos dellos, y otros ſe auſentaron: y prouey o, que todos los eſtrangeros y Sardos ſalieſſen fuera, y ſe poblaſſe de Catalanes, y Aragoneſes, y de naturales del ſeñorio del Rey: y por ſolo eſte effeto embio el Rey a Cerdeña a don Berenguer de Vilaragut, y a Bernaldo Gamir, y a eſtos dos ſe encargo lo de la poblacion de Sacer: y entonces ſe prouey o, q̃ no ſe admitieſſe ninguno por vezino, o morador en el caſtillo de Çaller, q̃ no fueſſe Catalan, o Aragones. Tratoſe de hazer poblar el puerto de Torres, y porque las torres que eſtauã junto al puerto erã dela Igleſia, parecio, que ſeria bien dar recompenſa al Arçobiſpo: y mandoſe, que el caſtillo Piſano, que eſtaua derribado, ſe reedificaſſe. Eſta expulſion de los Sacereſes, y las intẽciones que tenian dañadas muchos de los Orias, fuerõ cauſa, q̃ ſe rompieſſe la guerra entre Catalanes, y los Genoueſes de Genoua, y Sahona: aunque era gran freno para reprimirlos, la conſtancia, y fidelidad del juez de Arborea, que ſiẽpre procuraua nueuos vinculos en la caſa del Rey, porq̃ teniendo caſ-

M.CCC. XXIX.

Imbiã los Orias a preſtar el homenaje por procuradores, y ſe les ſeñala tiẽpo q̃ venga vno en perſona.

Galeoto y Nicolaſio de Oria hazen los homenajes y inſtã por los Caſtillos, y ſe remite a juſticia.

Los de Sacer ſe reuelan, y con que ocaſiõ y ayuda.

El Almirante hecha fuera de Sacer todos los eſtrangeros, y el mãda poblarlo de Aragoneſes y Catalanes.

Guerra entre Catalanes y Genoueſes, y porque ſe rompe.

M.CCC. XXIX.

do a Pedro de Arborea su hijo mayor cõ doña Cõstança de Saluces, q̃ era muy cercana pariẽta del Rey, tratava en este tiẽpo de casar a su hijo segũdo q̃ se llamo Mariano de Arborea, cõn doña Beatriz de Cardona, hija de dõ Ramõ de Cardona, a quiẽ el Rey proueyo en esta sazõ de Gouernador general del reyno de Cerdeña, que era prima hermana del Rey: y a doña Buenauentura de Arborea su hija mayor, cõ dõ Guillẽ de Cardona hijo delmismo dõ Ramõ, y q̃ tenia el mismo deudo cõ el Rey: porq̃ su padre don Ramõ de Cardona casso cõ doña Beatriz de Aragon, hija del Rey don Pedro: pero ninguno destos matrimonios se effetuo, y casso dõ Ramõ Cornel con doña Beatriz: y deste matrimonio nacio dõ Luys Cornel, q̃ fue el postrer señor dela varonia de Alfajarin delos deste linaje, y en quiẽ se acabo aq̃lla casa, q̃ era la mas antigua del reyno: y otra hija de dõ Ramon de Cardona, q̃ se llamo doña Leonor casso cõ Vguet o de Ceruellon. Tuuo otra hija, q̃ se llamo doña Elisen, q̃ fue Abbadessa del monasterio de santa Clara de la ciudad de Cohimbra, y doña Buenauẽtura de Arborea casso cõ dõ Pedro de Exerica, q̃ sucedio enel señorio de aq̃lla casa a dõ Iayme señor de Exerica su hermano, q̃ casso cõ la reyna doña Maria, muger del rey dõ Sãcho de Mallorca, como dicho es, y no dexo hijos legitimos. Tãbien los Marqueses de Malaspina andauan alterãdo, y reboluiendo su parte en la Isla: y auiẽdo sido muy inculpados en la primera rebelion de los Sacereses, y procediẽdo se contra ellos por el Almirãte Bernaldo de Boxados, el Rey los auia perdonado: y despues cometieron muy graues deliros cõtra la preeminencia y jurisdiciõ Real, assi en la Isla de Cerdeña, como fuera.

El juez de Arborea procura la confederaciõ del Rey cõ nuebos casamentos.

Don Luys Cornel vltimo señor de Alfajarin.

Marques de Malaespina rebuelbẽ la isla

Muerte de Federico.

¶ En este año, segũ parece en memorias antiguas, por el mes de Setiẽbre, murio Federico rey de Romanos: al qual despues q̃ fue suelto de la prisiõ, sucedierõ las cosas en Alemaña prosperamẽte, y era obedecido por la mayor parte della, señaladamente despues q̃ se ocupo su cõtrario el Bauaro en las cosas de Italia, y fue declarado por cismatico y enemigo, y perseguidor de la Iglesia: y entẽdiendo, q̃ era muerto Federico, tratando de quitar la ciudad de Boloña, y el Cõdado de Romaña ala Iglesia, dexo la empresa, y todas las otras de Italia: y partio para Alemaña y nunca mas boluio a passar los montes. Tuuo Federico algunos hijos en la reyna su muger, hermana del rey de Aragõ, la qual vino, como dicho es, a cegar por el grãde dolor y sentimẽto de la larga prisiõ del rey su marido: y los q̃ Iuã Cuspiniano nombra, son Federico q̃ murio niño, y Anna, q̃ casso primero cõ el rey de Polonia, y despues cõ Luys Romano, hijo del Emperador Luys el quarto, Duque de Bauiera, y despues de su muerte casso con Iuan Conde de Goricia, y muerto este fue monja de santa Clara en Viena: y Isabel q̃ fue esposa de Iuan rey de Bohemia, la qual murio antes de consumar el matrimonio.

Hijos de Federico.

Que el Rey de Aragon dexo de hazer la guerra en el reyno de Granada, por las nouedades q̃ sucedieron en la Isla de Cerdeña. XI.

Stuuo el Rey en la ciudad de Valencia todo este año hasta en fin del mes de Deziẽbre y alli pario la reyna doña Leonor vn hijo, q̃ se llamo el Infante dõ Fernãdo: y el Rey se fue a tener lo que

lo q̃ quedaua del inuierno al cãpo de Tarragona. Estando en aq̃lla ciudad en fin del mes de Hebrero, del año del nacimiento de nuestro Señor de mil y trezietos y treynta, vinierõ a el Alõso Iofre de Tenorio Almirãte del rey de Castilla, y Lope Fernando Pacheco Embaxador del rey de Portogal, q̃ veniã de Auiñon, a dõde fuerõ embiados para procurar la dispẽsaciõ del matrimonio del rey de Castilla, cõ la reyna doña Maria su muger, q̃ no le auia podido alcãçar dela Sede Apostolica. Con estos caualleros trato el Rey del impedimento, y estoruo q̃ auia resultado por las nouedades q̃ sucedierõ en la Isla de Cerdeña, por las quales el no podia este año entrar en persona a hazer la guerra contra los moros. Pero por seruir a nuestro Señor, y ayudar por su parte, demanera q̃ el rey de Castilla pudiesse hazer su entrada, como lo tenia determinado, y más se offendiessen los enemigos, auia mãdado armar diez galeras, para q̃ guardassen las costas del reyno de Granada, y embiõ a la frõtera al Maestre de Mõtela, y al Castellan de Amposta, y a los Comẽdadores mayores de Montaluã, y Alcañiz, cõ los caualleros dela Ordenes de sus reynos, y al Vizcõde de Cabrera cõ las cõpañias de caualleros de su casa, y otros caualleros: y fuerõse a poner en Origuela cõ fin del mes de Abril, para passar a la villa de Lorca, y hazer de alli su entrada. Iũto el rey de Castilla sus gẽtes en la ciudad de Cordoua y Ecija, y fueron cõ el los Maestres, y Caualleros de las Ordenes de sus reynos, y los ricos hõbres: y el Maestre de Auis cõ quinientos d cauallo del reyno de Portogal: y cõ este exercito fue el Rey a Osuna, y de alli passo a poner cerco sobre vna villa y castillo de moros muy fuerte q̃ se dize Theba, y Ozmin jũto toda la caualleria delos moros, q̃ erã hasta seys mil de cauallo: y fue a socorrer la villa de Theba, y puso se a tres leguas del exercito del rey de Castilla: y desde alli comẽçarõ los moros a dar grã molestia al Real, y teniã sus ordinarias escaramuças. Sucedio q̃ acordãdo Ozmin d embiar tres mil de cauallo q̃ acometiessẽ el exercito del rey cõ gtãde furia, el se puso cõ el resto de su caualleria en celada en vn valle: y teniẽdo dello auiso el Rey, cõ la mayor fuerça de su exercito, mando acometer a los moros, y cargando sobre ellos cõ gran ordẽ y cõcierto fue vẽcido Ozmin: y murio casi la mayor parte de la gẽte de cauallo, y robaron su real: y no passarõ muchos dias q̃ se rindierõ Theba, y Cañete, y otros castillos. Fue esta victoria muy señalada: y sucedio por el mes de Agosto, la qual puso grã espãto a los infieles: y el rey d Granada embio a pedir treguas por tiempo de vn año, y se hizo vassallo del Rey de Castilla: y el Rey se la cõcedio por si, y por el rey de Aragõ.

Los embaxadores de los Reyes de Castilla y Portogal vienen de procurar la dispẽsacio para el Rey de Castilla y la Reyna doña maria.

Trata el Rey con ellos porq̃ no habia podido este año hazer la guerra por su persona a los moros y la gente que embia a guardar las frontera.

El Rey de Castilla junta su exercito contra los Moros y Ozmin cõ toda la caualleria le resiste en Theba.

M.CCC. XXIX.

Victoria señalada de el Rey de Castilla de Ozmin y los moros y se rinden Theba y Cañete.

Hazen treguas el de Castilla y Aragõ con el de Granada.

¶ De lofficio dela Senescalia de Cataluña, que se dio al Infante don Pedro. XII.

DE Tarragona se fue el rey ala ciudad de Barcelona, a dõde a veynte y dos del mes de Abril deste año, prouey del officio de la Senescalia de Cataluña al Infante don Pedro su hermano. Era este officio el mas preeminente que auia en la casa Real: y correspõde a la dignidad que en los tiempos antiguos tenia los moyordomos de los Reyes de los Francos, a quien se encargaua la suma

Que cosa sea el officio de Senescal y su preeminencia.

M. CCC. XXX.

suma del gouierno del reyno: y eran los q̃ en guerra y paz lo gouernauan todo a su aluedrio absolutamẽte, en tãto grado q̃ los Reyes no se ocupauã en ninguna cosa, mas q̃ en representar en lo publico, y autorizar la magestad, y soberania del nõbre q̃ tenian de Reyes. En Aragon hasta este tiempo se conseruo el nombre antiguo de mayor domo, y lo q̃ en Cataluña era el seneschal, se dezia mayordomo del Rey, o del Reyno: y lo vno, y lo otro es el mismo cargo y officio, q̃ despues llamaron Cõdestable en el reyno de Frãcia y en otros reynos: y assi mucho tiempo despues deste, de que se trata el Rey dõ Pedro, quãdo ordeno que vuiesse Cõdestable en Aragõ, le anexo el officio de la seneschalia de Cataluña: y junto el officio de Seneschal cõ el Cõdestable, como vna misma cosa con sus derechos y preeminencias: y ordeno nueua institucio de aquel officio: y quiso que se llamasse assi, como en el reyno de Francia, segun q̃ despues se establecio tãbien en Castilla en tiempo del Rey don Ioan el primero, quando nombro por su Cõdestable a don Alonso de Aragon, Conde de Ribagorça, y Marques de Villena que fue hijo mayor deste infante dõ Pedro, y el primer Condestable que vuo en Castilla. Que el Seneschal fuesse los mismo que el mayordomo del Rey, se declara biẽ por vna ley de Partida, q̃ dize, que el mayor domo tãto quiere dezir, como el mayor hõbre de la casa del Rey: y q̃ en algunas tierras lo llamã Seneschal: y q̃ el officio de Condestable en Frãcia fuesse, lo que antiguamente eran los mayordomos es cosa aueriguada y sabida: y se affirma por Paulo Emilio, autor muy graue de la historia de Frãcia: aunq̃ no se puede tener por tan cierto, lo q̃ se affirma por Paulo Emilio, q̃ fuesse el mismo cargo q̃ por los Emperadores se señalo cõ titulo de Tribuno, y Comites del sacro estabulo: q̃ parece ser differẽte deste cargo, y no tã preeminente: porq̃ aquellos eran como caualleriços mayores: y estos en lẽgua de los Frãcos se llamauan Conneestables y teniã mayor dignidad, y lugar q̃ representaua el de aq̃llos antiguos: aun que aquel era de tanta autoridad, q̃ leemos, q̃ el Emperador Valentiniano puso a su hermano Valente, q̃ le sucedio en el Imperio en aquel cargo con dignidad de Tribuno, q̃ se llamo despues Cõde, en tiempo del Emperador Anastasio el primero. En tiẽpo del Rey don Alonso el vltimo deste nombre de los Reyes de Aragõ, que conquisto a Napoles, y no se si antes del, por ordinacio delos Principes de aquella casa, q̃ eran de la sangre Real de los Reyes de Frãcia, eran distintos y differenciados officios, el del gran Condestable, y gran Seneschal. Mas como quiera que sea, siẽdo este officio de la Seneschalia el mas principal en Cataluña ya de muy antiguo los Cõdes de Barcelona, por ser el mas preeminẽte, y tener tã notable lugar assi en su casa, como en toda su tierra, le encomẽdarõ a dõ Ramõ Dapifer primer señor de la Varonia de Mõcada, y a sus succesores en aq̃lla nobilissima casa y linaje de Mõcada: eligiendolos entre todas las otras de Cataluña, por ser entre los mas principales de tanta antiguedad, y nobleza, y tener deudo cõ su casa. Continuose mucho tiẽpo este officio en sus succesores, hasta don Simõ de Mõcada, hijo de dõ Ramon de Moncada, señor de Albalate, y de doña Sicilia de que murio en vida de su padre, siruiẽdo este officio don Simon no tuuo hijos varones:

Mayordomo en Aragon es lo mismo que seneschal en Cataluña y Condestable en Francia.

Institucio del officio de Condestable en Aragon por el Rey D. Pedro y en Castilla por el Rey don Iuã el primero.

Ley de la partida q̃ declara lo dicho de estos officios.

Declaration de Paulo Emilio a cerca del officio de Condestable.

En tiempo del Rey dõ Alonso q̃ conquisto a Napoles eran differentes grã Condestable y gran Seneschal.

A don Ramon Dapifer primer señor de Moncada se da la Seneschalia de Cataluña para el y a sus cesores.

rones: y dexo vna ſola hija de ſu ſegũda muger doña Berẽguela de Angleſola, q̃ ſe llamo doña Coſtança, y porq̃ caſo cõ Berẽguela de Vilaragut q̃ tenia ſu origẽ de caualleros y no de varones de tãta qualidad, como ſe requeria para encargarle vn officio de tãta preeminẽcia, el Rey don Iayme padre del Rey hizo merced dela Seneſcalia a dõ Guillẽ de Moncada, q̃ fue ſeñor de Fraga: y ſucedia delos ſeñores deſta caſa por linea legitima de varõ, q̃ fue vn muy ſeñalado caualler, y murio por eſte tiempo. Por no dexar hijos varones legitimos de ſu muger doña Beatriz de Grecia, hija de doña Laſcara Infãta de Grecia, fue debuelta la prouiſiõ deſte officio al derecho, y diſpoſiciõ del Rey: aunq̃ auia de aq̃l linaje parientes trãſuerſales, perſonas muy ſeñaladas, q̃ erã dõ Ot de Mõcada, q̃ fue ſeñor de Aytona y Seros, padre de dõ Pedro de Mõcada, q̃ fue Almirãte de Aragõ: y el Rey cõſiderãdo, q̃ el Seneſcal no ſolamẽte tenia cargo del regimiẽto dela caſa real, pero en la guerra tenia el principal lugar, y lleuaua las inſignias de ſu caſa cõ grã preeminencia, determino de hõrar al Infante dõ Pedro ſu hermano en ſu juuẽtud con el nõbre y cargo dela Seneſcalia: pues ſe hõraua tãto el miſmo oficio, encomẽdandolo a vna perſona dela caſa real, ytã propinca: y dioſele para el, y ſus hijos, y deſcẽdientes legitimos: ſeñalãdo, q̃ ſucedieſſen en eſte cargo, los q̃ fueſſen heredados en Cataluña: y declaroſe, q̃ eſtuuieſſe vnida cõ el oficio dela Seneſcalia, la mayordomia de ſu caſa: dandole facultad, q̃ pudieſſe nõbrar vna perſona enla caſa real, q̃ rigieſſe el oficio de la mayordomia. Aſſi lo tuuo el Infante dõ Pedro muchos años, y fue el primer Seneſcal de los de la caſa real, haſta q̃ renuncio el mũdo, y fue frayle profeſſo en la Ordẽ delos frayles menores: y dexo la Seneſcalia y mayordomia de Cataluña a dõ Iuã de Aragõ ſu hijo ſegũdo, q̃ fue Conde delas mõtañas de Prades, y ſeñor de la varonia de Entẽça, y hizo vniõ deſte oficio con aq̃l eſtado. El oficio de la mayordomia del reyno de Aragõ antes deſto, ſiẽpre ſe cõcedio por vida: y ſe dio a los ricos hõbres mas principales del reyno: y el oficio de Alferez, q̃ ſe llamaua ſeñalero ſe daua por vida, y lo tuuierõ enlo antiguo mas ordinariamente los ſeñores dela caſa y linaje de Alagõ: y en tiẽpo del rey dõ Iayme el ſegũdo ſe dio a dõ Artal de Alagõ ſu ſobrino, como dicho es: y a don Artal ſucedio dõ Blaſco de Alagon ſu hijo, q̃ fue ſeñalero en la empreſa de Mallorca en tiẽpo del Rey don Pedro el quarto, de quiẽ ſuceden los ſeñores deſta caſa, q̃ deſcienden por linea legitima de varon del primer Artal, q̃ en tiempo del Emperador don Alonſo tuuo en feudo de honor a Alagõ, el qual dexo eſte apellido a ſus deſcendientes.

Haze el rey merced dela Seneſcalia a dõ Guillẽ de Moncada

Son las calidades del cargo de Seneſcal, tales, q̃ hõra con el el Rey al Infante don Pedro ſu hermano, y a ſus legitimos deſcendientes los heredados en Cataluña.

Vneſe la mayordomia de la caſa real a la Seneſcalia.

M.CCC. XXX.

Hizoſe el Infante dõ Pedro fray le menor, y ſucedio en ſus cargos ſu hijo el Conde de Prades.

El officio de Alferez del Rey que ſe llamaua ſeñalero, de ordinario ſe halla uan enlos de la caſa de Alagon.

De la guerra q̃ ſe començo cõtra los Genoueſes, q̃ eran rebeldes al Rey en Cerdeña: y contra ſus confederados. XIII.

PRocediaſe en eſte tiẽpo cõtra los del linaje de Oria, q̃ fueron rebeldes al Rey en la iſla d Cerdeña: y fuerõ confiſcados los bienes a Vinchiguerra de Oria, q̃ fue el principal enla rebeliõ: no embargante q̃ Raffael de Oria Almirãte del rey de Sicilia, procuraua q̃ ſe dieſſe el eſtado a ſus hijos. En el miſmo

Los bienes de Vinchiguerra de Oria, ſon cõfiſcados, por ſer principal enla rebelion de Cerdeña.

M.CCC. XXX.

mo tiempo Berenguer de Vilaragut y Bernaldo Gamir entẽdian en recebir secreta pesquisa cõtra los delinquẽtes, señaladamẽte cõtra los Marqueses de Malaspina: y comoquiera q̃ en esta sazõ Frãcisco de Oria hijo de Leonardo de Oria, vino a hazer el reconocimiẽto y pleyto homenaje al rey, en nõbre de Aliono, Mariano, Fabiano, Dignanino, y Nicolosio de Oria por los feudos q̃ tenia, y el Rey le admitio, por reduzirlos a su seruicio, porq̃ se entẽdia, q̃ los deste linaje recogiã, y dauã fauor a los Sacereses, q̃ fuerõ declarados por rebeldes, y se auiã echado de la isla, el rey les mando amonestar, q̃ desistiessen de allí adelãte de recebirlos: y permitio, q̃ los q̃ no erã tã culpados, pudiessen boluer a habitar en el lugar de Sacer, excetãdo los Cathones, y Pales, y los de su vãdo: y alos del linaje y casa de Oria, q̃ auiã sido eõdenados por dõ Berẽguer Carroz; y señaloles vn lugar fuera del muro, a don de pudiessen poblar, cõ q̃ no hiziessen casas fuertes ni torres. Mas no obstãte esto, si vno era fiel auia ciẽto q̃ erã rebeldes, y haziã todo el daño q̃ podiã en los lugares del rey: y Ayton de Oria con nueue galeras, y dos saetias armadas y vna naue y otros nauios de los Genoueses Gibelinos de Sahona corria las costas dela isla, y llegãdo al lugar de Caboterra, tomarõ nueue barcas de Catalanes, y vassallos del rey, y tenia casi cercado el castillo de Caller, porq̃ no podia entrar ninguno enel puerto, ni salir. Auiã tratado los Orias cõ este cossario, q̃ echasse su gẽte en tierra, y juntos fuessen a Sacer, y se apoderassen de aq̃lla ciudad, y de algunas fuerças: pero dõ Berẽguer de Vilaragut, y Bernaldo Gamir, q̃ erã reformados

Leonardo de Oria haze al Rey homenaje por los suyos, y el rey lo admite.

Da el Rey licencia a los Orias q̃ueble fuera los muros de Sacer.

Ayton de Oria cossario, corre las costas de la isla, dañãdo la gente del Rey.

Cõciertãse los Orias dela islacõ este cossario, para apoderarse de Sacer

res dela isla, y teniã cargo del gouierno, y dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas, q̃ erã capitã y potestad de Villadeiglesiãs, y auia sido proueydo en lugar de Rodrigo Sãchez de Ayuar, y Bernaldo Cespujades vicealmirãte y vicario del castillo de Caller, teniã proueydas las cosas de manera, q̃ no podiã empreder ninguna cosa; y cada dia erã auisados de las espias q̃ teniã en Pisa, y enla isla de Corcega, y enla ribera de Genoua: y sabiã, q̃ galeras saliã de armada, y si yuãn a hazer daño en la isla. Visto, cõ quãto atreuimiẽto se declarauã en desseruicio del rey, los Genoueses q̃ estauan enla Isla, y los q̃ dauan fauor alos rebeldes, el Rey estãdo en Barcelona a 14. de Abril deste año, proueyo por gouernador y lugartenieẽte general del reyno de Cerdeña y Corcega, a dõ Ramõ de Cardona, y mãdo q̃ apressurasse su partida. En este medio el juez de Arborea siẽpre les reqria y amonestaua, q̃ estuuiessẽ muy preuenidos y recatados en los tratos de aq̃lla naciõ Genouesa y Pisana: porq̃ el tenia grãdes auisos de sus intelligẽcias, y discursos: y afirmaua, q̃ jamas el Rey seria señor de Cerdeña, como cõuenia q̃ lo fuesse, sino tenia a su disposiciõ el Alguer, y Castil Genoues: y q̃ ningun prouecho sacaria de todo el reyno de Lugodor, y de sus comarcas, si aq̃lla no estuuiesse enla corona: porq̃ quãdo el Rey ve daua, q̃ no se sacasse trigo, los Orias dauã las sacas q̃ q̃rian, y se leuauã todo el prouecho que auia de sacar el rey del reyno de Lugodor, q̃ era grã suma. Llego la cosa a tãto rõpimiento, q̃ Aytõ de Oria con 16. galeras q̃ jũto, tuuo todo el estio como cercada la isla de Cerdeña. y passaron los de Caller muy gran fatiga: y de alli passo

Don Ramõ de Cardona gouernador de Cerdeña y Corcega.

Ayton de Oria con 16 galeras tiene como cercada la isla de Cerdeña.

Passa el cosario a cõbatir el castillo de Cinercha, y no haze nada.

passo a Bonifacio, y tuuo cercado el castillo de Cinercha, q̃ estaua en la obediencia del Rey, algunos dias: y aunq̃ le dio cõbate, no recibierõ ningun daño los q̃ estauan en su defensa: y de alli se fue a Sahona. Era el señor de Cinercha subdito y vassallo del Rey de Aragon: y llamauase Lopatxello, y era sobrino del juez que fue de Cinercha. En principio del mes de Agosto, estando el Rey en Exea, teniẽdo auiso desto, y despues en Cariñena por el mes de Setiẽbre, proueyo en lo q̃ tocaua a la defensa de la isla: y postretamẽte, estãdo en Valẽcia por el mes de Deziembre, embio a Guillen y Omberto de Azlor, paraq̃ armassen algunas galeras: y determino, q̃ las armadas de Barcelona, y del Rey de Mallorca, fuessen cõtra los Genoueses sus rebeldes: y se pusiesse cerco cõtra el castillo Pisano, q̃ era de donde principalmẽte se hazia grande daño a la isla. Entõcesse acabo de rõper la guerra entre los subditos y naturales del Rey, y los Genoueses de Genoua, y los Gibelinos de Sahona: y se hizierõ muchos daños por ambas partes: y todo el poder y fuerças d̃ las armadas del rey se emplearõ en la defẽsa de aq̃lla isla: y de los castillos q̃ estauã en su obediencia en la isla de Corcega.

Determina el Rey vayan las armadas de Barcelona, y del rey de Mallorca, contra los Genoueses sus rebeldes.

¶ Por el mes de Iulio deste año, estãdo el Antipapa en Pisa, a dõde le dexo el de Bauiera, al tiẽpo q̃ se fue a Alemaña, el Cõde Faccio de Donoratico, y el comũ de aq̃lla ciudad le prendierõ, y embiarõ con dos galeras a la Proença, y de alli le lleuarõ a la ciudad de Auiñon, a dõde el Papa estaua cõ su corte: y entro en ella a 24. de Agosto. Otro dia, estando el Papa cõ los Cardenales en publico consistorio, entro en el con vna soga al pescueço, pidiẽdo misericordia: y cõfesso su error y heregia: y el Papa le recibio cõ grãdes lagrymas, y vso con el de suma clmẽcia, y le tuuo en su palacio en buena custodia, todo el tiempo que viuio.

Preso el Antipapa en Pisa, lo remiten a Auiñon dõde esta el Papa, a quien pide misericordia, y le perdona.

M.CCC.XXX.

¶ En el mismo tiempo el Conde de Brena, q̃ se llamaua Duque de Athenas, passo del puerto de Brindez cõ grande armada a Roma, y lleuaua ochociẽtos de cauallo, q̃ los mas erã gentiles hõbres Franceses, y quiniẽtos peones de Toscana, y mucha gẽte de Pulla toda muy escogida y luzida, cõ empresa de echar del Ducado de Athenas las cõpañias de Catalanes, q̃ estauã a poderados en aquel estado, y le tenia por el Duque Guillelmo hijo del Rey dõ Fadrique: pero como yua muy poderosa de gente, los capitanes q̃ estauan en Athenas, y en otros lugares, no quisieron salir de sus fuerças, antes se estuuierõ en guarniciones, defendiẽdo los castillos. Con esto aq̃lla gẽte no pudo mucho tiẽpo sustẽtarse, y se huuo de boluer el Conde con afrenta.

El Conde de Brena passa al ducado de Athenas, para echar las compañias de Catalanes: pero buelue cõ afrenta

De la empresa que el Rey de Francia propuso, de hazer guerra contra los Moros del reyno de Granada juntamente con el Rey de Aragon. XIIII.

Estando el Rey en la ciudad de Valencia, entendiendo en proueer, q̃ su armada se pusiesse en ordẽ, para yr a Cerdeña en la primauera siguiẽte, y hazer guerra a los Genoueses, fue requerido por parte de Philippo de Valoys Rey de Francia, q̃ se hiziesse la guerra a los Moros del reyno de Granada: y ofrecio, q̃ el y el Rey de Inglaterra, cõ quien auia assentado nueua paz, y los Reyes de

Requiere el Rey de Francia al de Aragõ se haga la guerra cõtra Granada.

M. CCC. XXXI.

Escocia, Bohemia, y Nauarra, y los Duques de Borgoña, Bretaña, y Borbon, y los Condes de Henaut, y de Flandes, y el de Alançon, q̃ era hermano del Rey de Francia, y el Conde de Beamõte, y otros muchos grãdes y señores de Francia, vernian a esta santa empresa, y queria traer cõsigo al Delfin de Viena, y al Conde de Saboya, q̃ estauã en grande guerra, concertãdo sus diferẽcias: y proponia, q̃ entre todos los grandes, y caualleros q̃ con el y los Reyes viniessen, fuessen dos mil y quiniẽtos de caualllo. El Rey de Frãcia, desde q̃ sucedio en el Reyno, hizo grãdes demostraciones y aparẽcias, q̃ q̃ria passar a la expedicio ñ la tierra Sãta, cõtra los infieles: y pareciole, q̃ cũplia cũ voto, si viniesse a esta guerra, y por esta causa se vio cõ el Papa este año por el mes d' Iulio en Auiñõ: y esperaua sacar vn grã thesoro de sus reynos. Hora fuesse esto, o mas cierto de cũplimiẽto por lo del voto, o determinaciõ suya de venir a esta empresa, embio al Rey, estando en Valencia en principio del año de 1331. vn gentil hombre de su casa llamado Raoul de Rochafort, para procurar que el Rey, y el Rey de Nauarra se viessen para concordar, como todos juntamẽte entrassen cõ grande poder a hazer la guerra: y procuro cõ grande artificio, q̃ el Rey de Aragõ le embiasse vna muy solene embaxada sobre esta causa: y q̃ fuessen para informar del estado en q̃ estaua el poder del rey de Granada, el Infante don Pedro, y don Iuan Ximenez de Vrrea señor de Biota y del Vayo. Auia el Rey de partir a Cataluña con los Infantes para celebrar las bodas del Infante don Pedro su hermano, que auia casado con doña Iuana hermana del Conde de Foix, y el matrimonio se auia de solemnizar en las octauas de la Pascua de Resurrecion en la villa de Castellõ de Ampurias, q̃ era del Infante, porq̃ el Papa no quiso dispensar en el matrimonio de la reyna doña Costança reyna de Chipre, hija del Rey de Sicilia: la qual se caso en este mismo tiempo con el Rey de Armenia. A esta embaxada del Rey de Francia respondio el Rey, q̃ deliberaria con los Infantes, y ricos hõbres, lo q̃ conuendria para esta empresa: porque entonces se ofrecian mayores dificultades, señaladamẽte por la tregua q̃ el Rey de Castilla auia hecho con el rey de Granada, y que celebradas las bodas del Infante su hermano, luego procuraria, q̃ el y el rey de Nauarra se viessen, o le embiaria vn rico hõbre informado de su voluntad. Partio el Rey de la ciudad de Valencia a diez de Abril: y estando en Barcelona en principio del mes de Mayo, porq̃ de parte del Rey de Francia se instaua en este negocio con grãde demostracion de querer venir cõ el Rey de Inglaterra en expedicio contra los infieles, y traer el el exercito q̃ pareciesse suficiẽte para esta guerra, el Rey mando juntar en la ciudad de Tortosa a los Infantes, perlados, y ricos hõbres de Cataluña para el primero de Iulio a Cortes generales: y despues se prorogarõ para la fiesta de ouestra Señora de Agosto, para deliberar en ellas, lo q̃ conuiniesse responder a la demanda, q̃ los Reyes de Francia y Ingalaterra hazian. Vino el Rey de Mallorca a estas cortes: y siẽdo con cluydas, el rey determino d' embiar al rey de Frãcia al Infante dõ Pedro su hermano, y a dõ Iuã Ximenez de Vrrea,

Causa por que desseaua el de Frãcia hazer esta guerra.

Procura el de Francia le haga el de Aragõ vna solene embaxada sobre esto.

Respuesta del Rey a la embaxada del Frãces.

Cortes generales en Tortosa, y para que.

Va el Infãte dõ Pedro con dõ Iuã Ximenez de Vrrea, a informar al de Francia, lo deliberado en las cortes.

Vrrea, para q̃ le informaſſen, q̃ por la mayor y mejor parte delos que interuinierõ a eſtas cortes ſe auia reſoluido, y determinado en eſto, q̃ ſu cõpañia y del rey de Ingalaterra en eſta empreſa le ſeria muy acepta, y le cõuenia por muchas cauſas: pero el rey de Caſtilla, aquiẽ ſe auia dado parte en eſte negocio, recibia muy grã deſgrado, y entẽdia de oponerſe cõtra qualquiere Principe, q̃ tomaſſe eſta empreſa, por ſer en el reyno q̃ era de ſu cõquiſta: y q̃ entẽdieſſe el Rey de Frãcia, q̃ eſto ſeria muy grande impedimẽto: pues el Rey de Caſtilla podia juntar haſta diez mil de cauallo, y el rey de Granada ſeys, y ſiẽdo el reyno de Granada rodeado y ceñido todo el de las tierras y ſeñorios del rey de Caſtilla ſino era por la coſta de la mar, entrãdo dentro en la tierra de los enemigos, no les podia yr ningũ ſocorro por tierra. Reſtaua ſolamẽte, q̃riẽdo entrar en el reyno de Granada cõtra la voluntad del rey de Caſtilla, q̃ fueſſe la entrada hàzia el reyno de Almeria, cuya cõquiſta pertenecia al Rey de Aragon, pues teniẽdo ſegura la mar podiã hazer la guerra poderoſamente por aq̃lla parte. Con la yda del Infante dõ Pedro, y de don Iuan Ximenez de Vrrea a la corte del Rey de Francia, tomo ocaſion de publicar en la ciudad de Paris ante los perlados y varones de ſu reyno, q̃ determinaua de hazer la guerra a los infieles del Março ſiguiente en dos años: y con eſte color pidio ſe le hizieſſe ſeruicio para eſta expediciõ: y requirio a los grãdes de ſu ſeñorio, q̃ ſe aparejaſſen para yr cõ el, y embio ſus embaxadores al Papa para notificarle ſu empreſa: y pidio, q̃ ſe le cõcedieſſen por la Sede Apoſtolica diuerſas coſas, y entre ellas algunas muy perniciоſas y exorbitantes: porq̃ pedia toda la plata y oro d̃ las Igleſias deſu reyno, y las decimas de toda la Chriſtiandad por ſeys años: y q̃ pudieſſe proueer los beneficios eccleſiaſticos: y q̃ria q̃ ſele dieſſe titulo de Rey de Arles, y de Viena para el hijo primogenito, y el ſeñorio de Italia para Carlos ſu hermano. Deſto ſe deſdeño mucho el Papa: diziẽdo, q̃ erã paſſados quarẽta años, q̃ ſe dierõ a ſus predeceſſores las decimas del reyno para el paſſaje a la expediciõ dela tierra Sãta: y ſe auiã cõſumido en otras empreſas, y guerras cõtra Chriſtianos: y q̃ el coméça ſe la ſuya, y la proſiguieſſe, q̃ la Igleſia le cõcederia el ſubſidio tẽporal, y eſpiritual q̃ ſe acoſtũbraua para eſta ſãta expediciõ: y por eſtas demãdas y reſpueſtas comẽço a nacer alguna diſcordia entre la Igleſia y el Rey de Francia: y entonces ſe deſcubrio con grande infamia ſuya, con quanta cautela ſe auia mouido por el Frances eſta platica.

M.CCC. xxxi.

Pide el de Frãcia para la expediciõ de la guerra publicada, cosas exorbitantes y perniciosas al Papa.

Deſdeñaſe el Papa de la peticion del Frãces, y deſcubre ſe con infamia ſuya, la cautela con q̃ mouio eſta platica.

Dela entrada q̃ los moros del reyno de Granada hizierõ en el reyno de Valencia: y de la toma de Guardamar. XV.

DE Tortoſa ſe fue el Rey en principio del inuierno a la ciudad de Valẽcia, por hallarſe a las fieſtas q̃ ſe hizierõ en las bodas de dõ Pedro de Exerica hermano de don Iayme ſeñor de Exerica, cõ doña Buenauentura de Arborea, hija de Vgo juez de Arborea, las quales el Rey feſtejo, como ſi fuera hija ſuya, por honra del juez de Arborea, y de don Pedro, q̃ tenia tãto deudo cõla caſa real. Eſtãdo el Rey muy deſcuydado en eſtas fieſtas, ſucedio, q̃ el rey de Granada,

Toma ocaſion el Rey de Frãcia de la yda del Infãte dõ Pedro a ſu corte, para publicar la guerra contra infieles.

Va el Rey de Tortoſa a Valencia por hallarſe en las bodas de don Pedro Exerica.

M. CCC. XXXI.

quebrando la tregua q̃ el rey de Castilla auia assentado cõ el en su nombre, y el Rey de Aragõ, mãdo ayuntar muy de improuiso toda la gente q̃ renia en sus fronteras: y entraró por Origuela Reduan, q̃ era el general de aq̃lla frõtera, y Abucebet hijo de Ozmin, y Machliff, q̃ tenia a Antequera con toda la mayor fuerça del reyno de Granada, y corrierõ, y quemarõ toda la vega: y fuerõ a ponerse con todo su poder sobre el lugar de Guardamar. Erã los Moros hasta cinco mil de cauallo, y quinze mil de pie: y entre ellos auia cinco mil ballesteros: y vn Viernes dia de San Lucas deste año, le dierõ el cõbate: y fue tan brauo, q̃ duro desde hora de tercia hasta viseras, y murio mucha gẽte en el, y ganarõ el lugar los Moros: y fue entrado por la parte del castillo, q̃ estaua muy mal reparado, y no nada forralecido: y pusieron fuego al lugar. Otro dia por la mañana salieron de Guardamar, y lleuaron hasta mil y dozientos cautiuos: y boluierõ talando y quemando la vega de Origuela: y publicose, q̃ aquellos capitanes Moros embiarõ a dezir al consejo de Murcia, que si querian aq̃lla villa de Guardamar, para q̃ quedasse por el rey de Castilla, q̃ se la entregarian, y la dexarian en buena defensa. Segun la opinion de las gẽtes fue grande ocasiõ deste daño la ausencia de dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas, q̃ era procurador general en aquella partida del reyno de Valencia, q̃ era venido por mãdado de la Reyna a su corte: el qual era tenido comunmẽte por tan buẽ caualliero, q̃ segun dezian, se huuiera puesto en Guardamar con la gẽte de cauallo y de pie q̃ tenia en aquella frõtera, y cõ su esfuerço y valor, todos tuuieran animo para defenderse. Estuuierõ en grãde peligro de perderse por esta entrada el castillo de Callosa, que estaua en el termino de Origuela y nõ era fuerte: y los castillos de Fauanilla, Creuillẽ, Nompot y de Elda, y la villa de Alicãte, y Origuela, y otros lugares de aquella comarca: tã grande fue la furia de los Moros, y el descuydo q̃ vuo en proueer de gẽte aq̃lla frõtera, teniẽdose por ropida la guerra con el Rey de Granada. Reparo toda la gente del rey de Granada en Vera: y Reduan se fue a Granada: y porq̃ se temia, q̃ auiã de boluer sobre Origuela, o Alicãte, el Rey mando ayuntar todos los ricos hombres destos reynos, y sus huestes, para yr en persona a la frõtera a resistir alos Moros: y dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas cõ las cõpañias de cauallo y de pie, q̃ tenia en aq̃lla comarca, se fue a poner en Alicante en fin del mes de Octubre: y cõ su yda todos los lugares de aq̃lla frõtera se tuuieron por socorridos: aunq̃ tambiẽ se publicaua q̃ el rey de Granada con todo su poder por mar y por tierra venia sobre Alicãte: y puso en aq̃l tiempo grãde terror vna nueua inuẽcion de cõbate, q̃ entre las otras machinas q̃ el Rey de Granada tenia para cõbatir los muros lleuaua pelotas de hierro, q̃ se lançauã con fuego: y lo q̃ ponia mayor espãto, q̃ los Moros de los valles de Riquote, y de Elda, y Nouelda, y de los lugares de Elche y Creuillẽ, y vniuersalmente todos los del reyno de Valẽcia, solicitauã cada dia al rey de Granada, q̃ fuesse cõ su poder cõ muy grãdes ofertas, q̃ le entregariã a Alicante y a Elche, y Creuillẽ, y la Muela con el val de Elda, y q̃ se alçariã todas las aljamas.

A esta ocasiõ quiebra el Rey de Granada las treguas. y entra su gẽte por Origuela hasta Guardamar.

Entrã los moros a Guardamar, y lo queman.

Reparael de Granada su gente en Vera, y el Rey de Aragon manda jũtar sus huestes para yr en persona a defender aquella frõtera.

De los tiros de batir del de Granada, son las pelotas de hierro.

Conjuracion entre los moros Valencianos y el de Granada.

¶ Estaua

Tratase en esta ocasiõ el casamiẽto entre el Infante dõ Pedro, y Iuana hija mayor de Philippo Rey de Nauarra.

¶ Estaua en principio del mes de Octubre el Rey en Tortosa, y trato se entõces de casar al Infante dõ Pedro su hijo, cõ Iuana hija mayor del Rey Philippo de Nauarra, y de la Reyna doña Iuana su muger. Esto se mouiõ primero por parte del Rey y Reyna de Nauarra, con desseo de cõfederarse con la casa de Aragon; porq̃ desde q̃ comẽçaron estos Principes a reynar, tuuierõ fin de hazer guerra contra el rey de Castilla, por la antigua cõtienda de los lugares q̃ pretẽdiã auer vsurpado de su reyno los reyes de Castilla, y embiaron sobre ello al Rey vn cauallero de su casa, q̃ se dezia dõ Pedro Gõçalez de Morẽtiu; y diõ el Rey poder al Arçobispo de Çaragoça, para q̃ lo tratasse cõ el Rey de Nauarra, o cõ el gouernador de aquel reyno en su nõbre.

De la guerra q̃ se hizo cõtra los Genoueses; y de la yda de don Ramon de Cardona con los feudatarios, a la Isla de Cerdeña. XVI.

Francisco de Flisco, principal de los Guelfos de Genoua, ofrece al Rey su seruicio contra los Gibelinos de Sahona.

Estando el Rey en Valencia en principio del mes de Abril deste año de 1331. Lucas de Flisco, q̃ era el principal de los Guelfos de Genoua, embio vn gentil hombre suyo al Rey, llamado Frãcisco de santa Eulalia, y cõ el le offrecia, q̃ si se quisiesse cõcordar cõ los Genoueses, q̃ estauã dentro en Genoua, sobre los daños q̃ auia hecho a sus subditos, q̃ el en persona le seruiria cõtra los Genoueses Gibelinos de Sahona, y cõtra otros qualesquiere enemigos suyos con quinze galeras bien armadas. Accepto el Rey su oferta, pero en este medio la armada del Rey, q̃ era de quarẽta galeras, y treynta leños armados, salio de Cataluña, y fue por el mes de Agosto deste año a correr la ribera de Genoua, y Sahona, y quemarõ diuersos casales, y torres de los Genoueses, y hizieron muy grande daño en toda aq̃lla costa: y los Genoueses no osarõ salir cõ su armada, porq̃ la tenian muy mal en ordẽ, y por estar ellos entre si en guerra. Entõces los Genoueses, q̃ se llamauã intrinsicos de Genoua, y los Gibelinos de Sahona, viẽdo, q̃ se auia rõpido la guerra con el Rey de Aragon, cõcordaron sus diferẽcias por medio del Rey Roberto, y los de Sahona restituyerõ a la Señoria las fuerças q̃ auiã tomado, q̃dando los Orias y Espinolas libres, que pudiessen seguir en la guerra de Sicilia a quiẽ quisiessen; y assi los Espinolas seruiã al rey Roberto, y los Orias al rey dõ Fadrique. Auia en el mismo tiẽpo gran diuision, y discordia entre los mismos de la casa de Oria: porq̃ Bernabe de Oria sobrino de Galeoto y de Cassano pretendia, q̃ todas las villas y lugares q̃ tenian en Cerdeña sus tios y primos, se cometiã por razõ de primogenitura, y mayorazgo; y hizo guerra cõtra ellos: y de ambas partes huuo mucho daño: y poniẽdose tregua entre ellos, y cõprometiẽdo sus diferẽcias, Nicoloso de Oria hermano de Bernabe de Oria hizo fortalecer vn castillo en el mõte de Giasos en el camino de Sacer, de donde continuo la guerra cõtra sus tios: y aunq̃ fue requerido por dõ Ramõ de Cardona, q̃ parasse la obra, no lo quiso obedecer. Estaua en esta sazõ pregonada ya la guerra entre el Rey de Aragon, y sus subditos, y los Genoueses Gibelinos y Guelfos, los quales aparejauan vna muy gruessa armada, para entrar en

M.CCC.XXXI.

La armada del Rey corre las riberas de Genoua, y Sahona, haziendo mucho daño.

Los intrinsicos de Genoua, y Gibelinos de Sahona cõcuerdã sus diferẽcias.

Diuisiõ entre los mismos de la casa de Oria.

M.CCC. XXXII.

la Isla de Cerdeña: y los Orias q̃ tenia el lugar del Alguer, y otros lugares importãtes se adereçauã para yr cõ sus gẽtes contra la ciudad de Sacer: y porq̃ don Ramon de Cardona era venido a Cataluña, q̃ era gouernador y lugarteniẽte general, en fin del mes de Deziembre deste año le mãdo el Rey hazer algunas compañias de gente de cauallo, y de pie: y proueyose, q̃ se armassen ocho galeras en la isla, porq̃ corria mucho peligro, estãdo la mayor parte della en poder de rebeldes: mayormẽte que en esta fazõ se procedia por Bernaldo Cespujades vicealmirãte y vicario del castillo de Caller, y por Sancho Aznarez de Arbe capitã de Gallura contra Federico, Azo, y Iuan Marqueses de Malaspina, q̃ cõtra el homenaje y fidelidad q̃ auiã prestado por los feudos q̃ teniã, se cõfederaron cõ los Sacereses, quãdo se rebelarõ contra el Rey: y hizeron juramẽto, como vassallos al de Bauiera por razõ de los feudos, sin hazer mẽcion, o excepcion alguna del dominio q̃ el Rey tenia: y prestaron la obediẽcia al Antipapa. Entõces mãdo el Rey conuocar todos los q̃ teniã feudos en la isla de Cerdeña por el mes de Março del año de 1332. estãdo en la ciudad de Valẽcia: y los principales èrã estos. Don Ramon Cornel, q̃ sucedio en el feudo q̃ se dio a Ximen Perez Cornel por lo q̃ siruio en la conquista, cuyo heredero fue dõ Ramon, y tenia las villas de Armungia, y Barlau en la curadoria de Galiylos y Seherti, Sinisi, Sarasi, que estauã en la curadoria de Suurgus, don Frãces Carroz, don Berẽguer y don Frãcisquin, y dõ Iayme Carroz, don Ramon de Cardona gouernador dela Isla, don Iayme de Aragon, no el Infante q̃ fue cauallero de la Ordẽ de Montesa, sino otro hermano del Rey, don Guillẽ de Entẽça, don Ioffre Gilabert de Cruyllas, doña Vrraca de Entença Condessa de Pallas, q̃ fue heredera de doña Teresa de Entẽça su hermana, q̃ casso cõ don Berẽguer Carroz, del qual matrimonio no q̃daron hijos, y tenia diuersas villas en Cerdeña; Bernaldo de Boxadós, dõ Sancho Duerta y de Arenos hijo de dõ Gonçalo Ximenez de Arenos, Bernaldo Cespujades vicealmirãte, don Berẽguer de Cruyllas, Pedro de Mompahon, Garcia de Loriz, Pedruelo de Boyl, Ramõdeto de Semmenat, Gombal de Ribelles, Bonanat de Perra, Pericono de Libia, Miguel Marquet, Pedro March, Iayme Burges, Guillen dela Abbadia, el heredero de Berenguer de Vilademayn, Thomas Costa, Pedro de Sanclemẽte, Guillẽ de Mõtgri, Arnaldo de Cáciano, Pedro de Subirats, Gomez de Asseuer, Ramõ de Mompahõ, Dalmáo de Auiñon, Gallart de Mauleon, los herederos d̃ Diego Çapata, Rodrigo de Luna, Ramon de Senesterra, Ponce de Vilaragut. Los mas destos ricos hombres y caualleros fuerõ a Cerdeña, y los otros embiarõ gẽte de cauallo y de pie, por la obligacion q̃ teniã: y juntose vna muy buena armada, cõ la qual fue dõ Ramon de Cardona: y lleuaua muy buenos capitanes, y gẽte muy biẽ platica en la guerra, por q̃ se tuuo mucho recelo de los grandes aparejos q̃ los Genoueses haziã, q̃ auiã concordado sus diferẽcias: y eran ya vnos Guelfos, y Gibelinos, por sola la empresa de Cerdeña, y recibierõ tambiẽ por señor y protector de aq̃l comũ al rey Roberto. Luego q̃ don Ramon arribo cõ esta armada

Guelfos y Gibelinos preuienen gruesa armada para entrar en Cerdeña.

Probee el Rey se armen 8. galeras en defensa de la Isla.

Manda el Rey jũtar en Valencia todos los q̃ tienẽ feudos en Cerdeña y para que.

El rey Roberto protestor de Guelfos y Gibelinos ya conformes para yr contra Cerdeña.

Legado dõ Ramon a Cerdeña cõſu armada, ſe pone en Sacer, y deſde alli prouee lo importãte.

armada a Cerdeña, ſe fue a poner en la ciudad de Sacer, y prouey o de gõte las fuerças y caſtillos, y los lugares maritimos mas importãtes: ypor q̃ Sancho Aznarez de Arbe, q̃ era capitan del Reyno de Gallura, era muerto, puſo en ſu lugar a Arnaldo de Ledrera, y embio vna compañia de gẽte de armas con vn cauallero de la caſa del Rey de Caſtilla, q̃ fue a ſeruir al Rey en eſta guerra, llamado Rodrigo Fernãdez de Vega: y en todos los lugares principales puſo muy buenos capitanes cõ ſus cõpañias de ſoldados. Tenia en eſta ſazõ la Señoria de Genoua vna muy buena armada, y en ella auia haſta ſeſenta galeras, y otros nauios muy bien armados, y entẽdiẽdo q̃ las coſas de Cerdeña eſtauã baſtantemẽte proueydas, y todas las fuerças dela marina en buena defenſa, y con buenas guarniciones de gẽte, y q̃ la armada del Rey de Aragon guardaua todas ſus coſtas, determinarõ en vẽgança del daño q̃ auiã recibido en ſu ribera, de embiar la armada a correr las coſtas de Cataluña, y diſcurrio por todas las playas y puertos, haziẽdo muy grande daño: y encontraronſe con cinco galeras de Catalanes en la playa de Barcelona, y fueron ſobre ellas, y enuiſtiẽdo en tierra ſe eſcapo la mayor parte de la gẽte, y las tomaron cõ toda la chuſma, y las quemaron: y de alli paſſaron a las iſlas de Mallorca, y Menorca, y boluierõ cõ gran preſa a Genoua por el mes de Octubre. Deſde entonces ſe comẽço a hazer la guerra entre Catalanes y Genoueſes crueliſſimamẽte, no ſolo por la iſla de Cerdeña, pero como entre dos naciones, q̃ competiã por el ſeñorio de la mar: porq̃ a juyzio de todas las gẽtes erã los Catalanes en eſte miſmo tiẽpo preferidos a los Genoueſes, y a todas las otras naciones en el vſo y exercicio de las coſas maritimas, aſſi en la nauegacion, como enel hecho dela guerra enla fortaleza, vigor, induſtria y gran firmeza, y tolerancia: y las armadas de los Reyes de Aragõ y Sicilia teniã el dominio y poſſeſſion de la mar. Eſto ſe ſuſtẽto mucho tiẽpo cõ el premio, y cõ el caſtigo: y tenian los Catalanes tã rigoroſas leyes en ſus nauegaciones y armadas, y las coſas eſtauã en tãta orden, q̃ en vna ley de las ſuyas ſe daua pena capital y de muerte al comitre q̃ cõ vna galera enuiſtieſſe en tierra, por huyr de dos delos enemigos. Pero el tiempo ha hecho mudãça de tal ſuerte, no ſolo enlos eſtados, pero aun en el gouierno dellos, q̃ apenas ſe puede ſaber, quando, ni como pudierõ perder tãta hõra y reputaciõ, ſin auer recibido jamas daño notable de parte de ſus enemigos: q̃ es lo q̃ cauſa mayor admiraciõ. Era enel miſmo mes d'Octubre, quãdo dõ Ramõ de Cardona llego ala ciudad de Sacer, y ocho dias deſpues q̃ partio del caſtillo de Caller, q̃ fue a 11. del mes de Octubre deſte año, entrarõ enel puerto del caſtillo de Caller treze galeras de Genoueſes: y eſtuuierõ aq̃l dia y la noche ſiguiẽte furtas enel puerto a dos tiros de balleſta de la paliçada. Otro dia por la mañana jũtas ſe acoſtarõ a la paliçada, y cõbatieron cõ las naues q̃ eſtauã dẽtro: y huuo vna muy reñida batalla, en la qual los Genoueſes perdierõ harta gẽte, y recibierõ mucho daño de dos trabucos, q̃ eſtauã en tierra, porq̃ el vno dio por el coſtado en vna galera de tal ſuerte, que mato la mayor parte de los remeros, y la arroſo de vãda a vanda, y

M. CCC. XXXII.

Suſtentan los Catalanes mucho tiẽpo el ſeñorio de la mar por las riguroſas leyes de caſtigo y premio.

La armada de Genoueſes tiene haſta 60. galeras, y otros nauios biẽ armados.

Corre la armada de Genoua las coſtas de Cataluña, haziendo grãdes daños.

Comiẽçaſe cruel guerra entre Catalanes y Genoueſes por el ſeñorio de la mar.

Treze galeras Genoueſas cõbaten con las naues del puerto de Caller, con mucha perdida ſuya.

M.CCCC. XXXIII.

las galeras de los q̃ salieron del puerto en lo qual Bernaldo de Espujades, q̃ era veguer de Caller, se huvo muy valerosamẽte. Sucedio dentro de pocos dias q̃ Cassano de Oria cõ cinco galeras de Aytõ de Oria, fue a Castel Genoues, y no le quisieron acoger los q̃ estavã dentro y de allá a tres dias Galeoto de Oria su hermano, y Bernabe de Oria su sobrino llegarõ cõ vna galera al mismo castillo, y fueron recogidos dẽtro: y Cassano se fue a Castel de Oria, adõde le recogierõn y sabiendo q̃ su hermano y sobrino fueron acogidos en Castel Genoues, recibio gran desplacer, y sintio los nueuos cuydados q̃ ellos obrunes para el trato q̃ hazian, no se estañan de vnos de otros. De aquí se movio entre ellos, y vnos y otros a las armas, y Bernabe de Oria contra cõ mucha gẽte de caualleria y de pie de Sardos en Anglona y Cassano q̃dose con toda su gente la partida de Anglo desde Castel Doria, junto sus gẽtes, pero ninguno q̃ llegarõ a encontrarse los vnos cõ los otros, fue sin ninguno daño: y Cassano se fue al Alguer, y Bernabe de Oria boluio con los suyos a Castel Genoues. No passaron muchos dias despues q̃ Galeoto y Bernabe de Oria pusierõ cerco sobre el castillo de Oria, y Cassano entonces tuuo recurso a dõ Ramon de Cardona, y dõ Ramon los mãdo despidir sus gentes: y Cassano, viendo, q̃ no era con poder resistir como sus aduersarios, trato de vender al Rey la parte q̃ tenia en aquellos estados, q̃ era la quarta parte del castillo de Oria, y de Castel Genoues y del Alguer, y Mõteleon y de otras fortalezas, y lugares llanos, q̃ los desta casa de Oria posseyã en aquella Isla: pero el Rey no quiso dar lugar a esta cõpra, entendiendo, q̃ ellos hariã por que le perdiesse en todo. En este año vinieron a la corte del Rey, para residir en su seruicio, Mariano y Luis de Arborea hijos del juez de Arborea, y el Rey por fauorecer al juez, procuro q̃ su hijo Mariano casasse con vna de las hijas de varones muy principales de Cataluña, q̃ era hermana del Vizcõde de Rocaberti, dõ Pedro de Queralt, dõ Ramon de Mõcada, y Beltran de Castellet, y en este Reyno cõ vna hija de dõ Ramon de Peralta, q̃ era muy cercana parenta cõ el Vizconde de Cardona, y cõ dõ Phelippe de Castro, y cõ otras casas de ricos hõbres destos Reynos, y de Castilla porq̃ las casas de Peralta y Castro, tenia gran deudo, y el Vizconde de Ramon Folchy dõ Phelippe de Castro casaron con dos hermanas hijas de don Iuã Alõso de Haro señor de los Cameros. Tambien se trato de casar a Mariano con doña Theresa de Aligon hermana de don Blasco de Alagon, mayor que fue de don Alonso Fernãdez señor de Ixar, del qual no le quedo, sino solo vn hijo como dicho es, que sucedio en la casa de Ixar, y despues se conuerto de casar a Mariano con doña Timbor hija del Vizconde de Rocaberti, y determino el Rey hazer muy grande fiesta en sus bodas, y armalle caballero. Mas aunq̃ fue tratado este Mariano de Arborea en la casa y corte del Rey, como vno de los Infantes por fauorecer a su padre, y cõ esta crianza en ella, como si fuera su hijo, el fue tal, que sucediendo en aquel estado, fue muy rebelde y enemigo de la corona de Aragon: y poniendo aquel Reyno por su causa grandes guerras y daños

De

Sussentan los Catalanes mucho tiempo el seruicio de la mar por las grandes sumas de dinero.

Encuẽtro entre Cassano de Oria y Bernabe de Oria.

Trata Cassano de vẽder al Rey la parte q̃ tenia en estos estados.

No quiere el Rey consentir la venda, y porque.

Los hijos del juez de Arborea, vienẽ a la corte del Rey, el Rey los hõra, tratandoles algunos principales casamientos.

Mariano hijo del de Arborea, sale rebelde de la corona de Aragon.

Delas alteraciones q̃ ſe mouieron en eſtos reynos por las donaciones hechas al Infante don Fernando. XVI.

Fuerça de las palabras del eſtatuto q̃el Rey hizo en Daroca antes de caſar con la Reyna doña Leonor.

Dicho ſe ha en lo de arriba del eſtatuto q̃ el Rey hizo en Daroca, antes q̃ ſe caſaſſe cõ la Reyna doña Leonor, en el qual ſe obligaua mediãte juramẽto, q̃ no enagenaria ninguna coſa que fueſſe del patrimonio por tiẽpo de diez años. Eſto ſe diſponia cõ tenor de tales palabras, q̃ parecia, q̃no que daua libertad al Rey de dar eſtado a los hijos q̃ le nacieſſen de la Reyna doña Leonor, ſino alos q̃ yaerã nacidos: Gouernauaſe la Reyna por vna dueña q̃ tenia en ſu caſa, q̃ auia ſido ſu aya deſpues q̃ murio doña Violãte de Grecia, q̃ ſe llamaua doña Sancha Carrillo, y fue muger de Sãcho Sanchez de Velaſco, q̃ fue grã priuado del Rey dõ Fernãdo, y era de tal condiciõ, q̃ ſiẽpre procuraua nouedades y eſcãdalos, como el autor de la hiſtoria del Rey dõ Alõſo de Caſtilla lo eſcriue: y por ſu cauſa ſe ſiguieron en aq̃l reyno en el tiẽpo de las tutorias del Rey dõ Alõſo grandes alteraciones y vãdos: y fue parte para q̃ el Rey de Caſtilla echaſſe de ſu caſa al Cõde dõ Aluar Nuñez, y perdieſſe el eſtado y la vida. Eſta dueña, ſegũ ſe afirma en la hiſtoria del Rey do Pedro, puſo a la Reyna, en q̃ dexaſſe tã heredero al Infante ſu hijo en eſtos Reynos, q̃ el Rey ſu hermano no pudieſſe ſer poderoſo cõtra el: y no obſtãte eſte eſtatuto, el rey dio ala reyna ſu muger cõ pura y libre donaciõ entre viuos, y por cõtẽplaciõ del matrimonio, la ciudad de Hueſca, y algunas villas y caſtillos dela corona, y como no era la reyna tã gouernada por doña Sãcha quãto el rey lo era por ella, en todo ſeguia ſu volũtad, y la reyna vuo vn reſcrito Apoſtolico, por el qual el Papa cometio al Infãte dõ Iuã Patriarcha de Alexãdria ya los Obiſpos de Valẽcia y Lerida, q̃ſe informaſſẽ del Rey ſi auia ſido ſu volũtad en aquel eſtatuto, de cõprehẽder enel ala reyna doña Leonor, y alos hijos q̃ de aquel matrimonio nacieſſẽ, para q̃en caſo q̃ declaraſſe, q̃ no fueſſe eſte ſu animo, le abſoluieſſẽ del juramẽto a cautela: pues la sãgre y naturaleza obligauã, q̃ los hijos participaſſẽ en los bienes del padre, y fue coſtũbre d̃ los reyes ſus progenitores vſar d̃ ſe mejãte liberalidad cõ ſus mugeres y hijos: y alli ſe hizo: y ſegũ Oldrado el criue q̃ fue famoſo letrado de aq̃llos tiempos, el rey mediãte juramento declaro q̃ nunca fue ſu animo de cõprehẽder enel eſtatuto a la reyna ſu muger, ni a ſus hijos. Entõces cõ cõſejo del Infante dõ Iuã, y de dõ Raimõ Cornel, y de dõ Gõçalo Garcia, y de Bernaldo de Sarria, q̃ tenia cargo dela perſona del Infante dõ Fernando, q̃ erã muy allegados a la reyna, y holgauã de cõplazella, hizo donaciõ al Infante dõ Fernãdo ſu hijo dela ciudad de Tortoſa, para el y ſus deſcẽdientes, cõ titulo de Marques: y no embargãte, q̃ los vezinos de aquella ciudad eſforçaron quãto pudieró, q̃ no ſe ſeparaſſe dela corona, por grandes amenazas y temores q̃ ſe les puſieron, ſegũ el Rey don Pedro eſcriue en ſu hiſtoria, q̃ encarece demaſiadamẽte eſto, porq̃ de alli ſe recrecierõ grãdes trabajos y guerras en eſtos Reynos, y por negociacion q̃ ſe tuuo con los principales, q̃ teniau cargo del regimiento, que fueron

Gouierna ſe la Reyna por doña Sãcha Carrillo, muger tã amiga de nouedades, que por ſu ocaſiõ ſe ofrecẽ muchas alteraciones y vandos.

Da el Rey ala Reyna cõ libre donacion la ciudad de Hueſca, y otros caſtillos y lugares.

M.CCC. XXXII.

Traça dela Reyna para q̃ ſus hijos ſucedã y hereden.

Iura el rey no fue ſu animo cõprehender en el eſtatuto de Daroca a la Reyna, ni a ſus hijos.

Da el Rey al Infante dõ Fernando ſu hijo la ciudad de Torroſa, con titulo de Marqs, de q̃ ſe ſiguen grandes guerras.

M.CCC. XXXII.

fuerõ corrõpidos cõ dadiuas, cõsintierõ a la donaciõ: è juraron al Infante dõ Fernãdo por su señor natural. Despues le hizo donaciõ el Rey de la villa de Alicãte, y de la val de Elda, y de Nouelda, y de Origuela y Guardamar, q̃ erã del reyno de Murcia, y de la corona de Aragõ, y de la ciudad d'Albarrazin, y de sus aldeas. Allende de ser estas ciudades y villas tã principales, tenian otra calidad, q̃ eran como entrada y puerta de las frõteras destos Reynos, y por esto allẽde q̃ parecia ser la donaciõ immensa, se tuuo por mas perjudicial: y el Rey para assegurar estas donaciones, recibio pleyto homenaje de todos los ricos hõbres de sus reynos, y ofrecierõ de ayudar al Infante don Fernãdo, y defenderle en la possessiõ, y segũ el Rey dõ Pedro escriue, lo juraro todos, sino dõ Ot de Moncada, q̃ ni por amenazas ni ruegos, no quiso cõsentir en ello, viẽdo quã grã perjuyzio era del Infãte dõ Pedro, q̃ auia de suceder enel Reyno: y q̃ repugnaua a la vniõ q̃ el Rey dõ Alonso, y el Rey dõ Iayme su padre auian jurado de los Reynos. No vuo mas moderaciõ en esto de quãto la Reyna q̃ria: y assi hizo despues donaciõ el Rey al Infante dõ Fernãdo delas villas de Xatiua, Algezira, Moruiedro, Morella, Burriana, y Castellõ: pero viẽdo, quã desordenada cosa era, y el perjuyzio grãde del patrimonio real, no solo los pueblos lo cõtradixeron, pero todos en general, y la ciudad de Valencia se puso en armas: y tenian repartido el pueblo en cabos de diez, y ciento, y mil para salir a resistir alos officiales reales, si quisiessen prẽder alguno: y el alboroto y escãdalo llego a tal punto, q̃ estauan determinados, q̃ al primer mouimiẽto fuessen al real, y matassen todos los q̃ en el se hallassen, y solamente saluassen al Rey y a la Reyna, y al Infante dõ Fernãdo. Cõ esta determinaciõ los jurados, y todo el cõcejo fuerõ al Rey, y vn Guillẽ de Vinatea, q̃ era principal en el regimiẽto de aq̃lla ciudad, y grã caudillo en el consejo, y hõbre muy popular, estãdo el Rey y la Reyna con los de su consejo, y cõ los perlados y ricos hõbres q̃ alli se auian juntado por causa deste alboroto, dixo, q̃ se marauillaua del Rey, y de los de su consejo: q̃ tales donaciones permitiessen hazer: porq̃ aquello no era otro sino indirectamẽte quebrarles sus priuilegios, y dismembrar y separar el Reyno de Valẽcia de la Corona de Aragon, porq̃ separãndo tales villas como aq̃llas tan vnidas y conjuntas con la ciudad de Valẽcia, quedaria sin ningunas fuerças, y como cuerpo sin braços: y q̃ por esta causa ellos no cõsentiriã tal, antes lo cõtradezian. Este dixo publicamente, q̃ mirassen bien el Rey y los de su cõsejo, lo q̃ hazian, q̃ antes determinauan morir, q̃ dar lugar, q̃ tal cosa se hiziesse: certificãdo q̃ si ellos muriessen, ninguno delos q̃ se hallauan en el palacio real escaparia: y q̃ a todos los passarian a cuchillo, guardãdo sus personas reales. Parecio al rey, como era gouernado por su muger, q̃ era bastante desculpa dezir, q̃ la culpa la tenia la Reyna, siẽdo esto muy mayor culpa: y ella con animo varonil dixo, q̃ tal cosa como aq̃lla no la cõsintiera el rey de Castilla su hermano: y q̃ a tales personas como aq̃llas y tã sediciosas los mãdaria degollar. Mas a esto respõdio el Rey estas palabras, segũ el rey dõ Pedro escriue en su historia: reyna el nuestro pueblo

Da el Rey al Infante dõ Fernando la villa de Alicante, val de Elda, y Nouelda, Origuela, Guardamar, y la ciudad de Albarrazin con sus aldeas.

Loã todos los ricos hõbres estas donaciones, si no dõ Ot de Mõcada.

Danse al Infãte las villas de Xatiua, Algezira Moruiedro, Morella, Burriana, y Castellon.

Ponese todo el Reyno en armas, y mas la ciudad de Valẽcia para cõtradezir estas donaciones.

Palabras notables cõ q̃ se oponẽ Guillẽ de Vinatea principal en el gouierno de Valencia, a estas donaciones.

Respuesta del rey, y replica de la Reyna.

Respuesta del Rey a la Reyna.

pueblo es libre, y no tã sujeto como el d Castilla: porq̃ nuestros subditos nos tienẽ reuerẽcia como a señor, y nos tenemos a ellos como buenos vassallos y cõpañeros: y cõ esto se le uanto el Rey, y las donaciones se re uocaron. Declarose tras esto el odio grãde de la Reyna en perseguir a los principales del cõsejo del Rey, q̃ tenia mucha cuẽta cõ la cõseruacion del patrimonio, y con la persona del Infãte dõ Pedro, q̃ eran dõ Miguel de Gurrea, q̃ regia el officio de la general gouernaciõ del Reyno, por el Infãte dõ Pedro, cuyo ayo era, q̃ era rico hõbre, y dõ Ximeno de Gurrea Abbad de Montaragõ su hermano, Garcia de Loriz, q̃ fue vn muy buẽ caualiero, y de valor; y mossen Miguel Perez Çapata, y el secretario Lope de Concut, y a todos los otros, por cuyo cõsejo se entẽdio, q̃ el Rey auia cõcedido el estatuto, y fueron echados de la corte mossẽ Miguel Perez Çapata, a quiẽ el Rey daua grã credito en su cõsejo, y le amaua mucho, y Garcia de Loriz cõtra los quales se hazian processos, inculpãdolos de crimẽ de lesa magestad. Fueron despues citados, para q̃ cõpareciessẽ personalmente ante el Rey, q̃ yua a Teruel, Miguel Perez Çapata, y Garcia de Loriz, y Lope de Concut. y sabiẽdo, quã ayrada estaua la Reyna, y q̃ tenia muy sojuzgado al Rey su marido, aq̃llos caualleros no quisieron yr, y Lope de Concut alcãço al Rey en vna aldea de Teruel, q̃ llama el Rey Codos: y aunq̃ el Rey le dixo, q̃ se fuessẽ, porq̃ la Reyna le perseguiria, dixo, q̃ auiẽdo el seruido siẽpre cõ lealtad, y verdad, no tenia porq̃ temer: mas en llegando a Teruel, el Rey por cõplazer a la Reyna le mando prẽder, y passando el Rey a Valẽcia, fue puesto a questiõ de tormẽto: y assi se executo en su persona sentẽcia de muerte, y fue arrastrado y ahorcado, y dado por traydor: publicãdo, q̃ el auia ordeñado, q̃ se diessẽ hechizos a la Reyna, para q̃ no pudiesse concebir: y procedio se cõtra Miguel Perez Çapata, y contra Garcia de Loriz. Era tal la cõdicion del Infante dõ Pedro, hijo del Rey, y aborrecia de tal manera a su madrastra, q̃ aunq̃ era tan moço, q̃ a penas tenia treze años, era fama, q̃ el induzia a los pueblos, q̃ no permitiessen, ni diessen lugar a estas donaciones, y estaua tã atento a su proprio interesse, que no lo estaua mas la Reyna por lo q̃ tocaua al Infante su hijo, y porq̃ tenia cargo de la persona del Infãte dõ Pedro, dõ Miguel de Gurrea, y se le daua mucho cargo dello, se trato, q̃ se sacasse de su poder, y se diesse en guarda a dõ Ximeno Cornel: y el Arçopispo de Caragoça dõ Pedro de Luna cõsiderando, a quanto peligro estaria su persona, si viniesse a poder del Rey, porq̃ seria dexarle en manos de la madrastra, cõ cõsejo de dõ Miguel de Gurrea, y de Miguel Perez Zapata, y de Garcia de Loriz, y de Vidal de Vilanoua, que amauã el seruicio del Infante, acordaron, q̃ le lleuassen a las montañas de Iaca, para q̃ le tuuiessen en parte, que le pudiessen sin ningun estoruo passar a Frãcia, en caso q̃ le quisiessen sacar de su poder. y visto, q̃ estos caualleros le lleuarõ a Exea, y de alli se subierõ cõ el alas montañas, cesso el Rey de aquel proposito. Pero no passaron muchos dias, q̃ el Infante boluio a vsar del officio de la gouernacion general del Reyno, y regia en su nombre el officio don Miguel de Gurrea su ayo el año de mil trezientos

Reuocanse las donaciones y declarase el odio de la Reyna, cõtra los que tratan la cõseruaciõ del patrimonio real

M.CCC. XXXII.

Executase sentẽcia de muerte en Lope Concut rico hõbre, por cõplazer a la Reyna.

Aborrece el Infante don Pedro a su madrastra.

Lleuan al Infante dõ Pedro a las montañas de Iaca, y porque.

Buelue el Infante a la gouernacio del reyno, y rige por el su ayo dõ Miguel de Gurrea.

M.CCC. XXXII.

ziẽtos y treynta, y era Iusticia de Aragon Ximen Perez de Salanoua, q̃ murio aquel miſmo año: y ſucedio en ſu lugar dõ Sancho Ximenez de Ayeruc, q̃ lo tuuo poco tiẽpo: y a eſte ſucedio, ſegun refiere Iuã Ximenez Cerdã, q̃ fue tãbien Iuſticia de Aragõ, Eſteuã Gil Tarin. El Infante en principio deſte año de mil y treziẽtos y treynta y dos reſidia en Caragoça, a dõde ſe mouio cierta differẽcia ſobre las apelaciones delos lugares de las ordenes: porq̃ el rey mãdaua al Infãte, y al regẽte la general gouernaciõ, q̃ no ſe entremetieſſe en los pleytos, q̃ auia entre el Caſtellã de Amposta, y los vezinos de Orta ſobre las apelaciones, y ſobre las cõſtituciones q̃ ſe auian de guardar: y los vezinos alegauã, ſer contra fuero, po. q̃ en las conſtituciones ſe diſponia, q̃ apelaſſen para el Caſtellan, y no al Rey. Auiaſe ya dado ſentencia por el Iuſticia de Aragon entre los de Orta y la Orden del Eſpital por la qual declaraua, q̃ las apelaciones ſe deuian hazer para el Rey, y q̃ eran ſuyas: y q̃ el Rey auia jurado a los vezinos de Orta, de no ſeparar las apelaciones de aquel lugar, ni ſu tenẽcia de la corona: y parecia por diuerſos inſtrumẽtos publicos, q̃ el lugar de Orta era de fuero de Aragõ: y aſſi ſe auia pronunciado por el Iuſticia de Aragõ: y pagauã maraue di, y ſe auiã eſcuſado de pagar la ſiſa de Cataluña, y el ſobrejũtero de Caragoça executaua en aquel lugar las ſentẽcias: pero el Infante era tã ardiente, q̃ en todo queria ſer muy abſoluto, y ſentia mucho, q̃ el Rey le fueſſe a la mano, y porq̃ en eſte tiẽpo deſterro del Reyno a Alõſo Ximeneb de Ayeruc, y dõ Iuan Ximenez de Vrrea le recogia en el Vayo, y en otros lugares del Reyno, começo a proceder cõtra dõ Iuan, por la inobediencia y menoſprecio del ſeñorio del rey muy riguroſamẽte. Auia en el miſmo tiẽpo en la villa de Toruel vãdos entre Martin Garces de Marzilla, y Barnaldo Berenguer de vna parte, y Ramõ Sãchez Muñoz, y Iuã Sãchez Durrã de la otra, y el Infante fue alla para apaziguar ſus differencias: y eſtando en ſu preſencia dentro de ſu palacio, ſe mouio entre ellos tal brega, que por poco aquel dia no ſe ſiguio algun grau eſcandalo, hallandoſe el Infante preſente: y porque parecio ſer en ello muy culpado Iuan Sãchez Durrã, y que era el que tenia alterada toda aquella tierra, el Infante le mando deſterrar por quatro años de todo el Reyno: y de alli boluio a Caragoça, y começo a proceder tan riguroſamẽte contra los delinquẽtes por todo el Reyno, que era mas temido, que el Rey ſu padre. Eſtãdo el Rey por el mes de Abril deſte año en la ciudad de Tortoſa por cõſejo del Infante dõ Iuan acordo demandar, q̃ ſe fueſſe doña Sancha a Caſtilla, y fue con ella dõ Ramon Cornel, y el Rey ſe fue con el Infante ſu hermano a Tarragona porque tenia conuocado Cõcilio a los Perlados y clero de ſu Prouincia.

Pleyto en Caragoça ſobre las apelaciones de los lugares d: las Ordenes.

Sentencia del Iuſticia de Aragon q̃ declaraſer las apelaciones de las Ordenes ſe hã de hazer al Rey

Siẽte el Infante le haya el Rey a la mano.

Vandos en Teruel, y vi el Infãte a apaziguarlos.

Procede el Infante cõ tal rigor q̃ es mas temido q̃ el Rey ſu padre.

Vaſe el Rey a Tarragona donde tiene conuocado Cõcilio Prouincial.

Que Rodoã caudillo del Rey de Granada vino cõgrã poder a poner cerco ſobre Elche, y ſe leuãto del: y los moros q̃ paſſaron de allende tomaron el Caſtillo de Gibraltar. XVIII.

BOluioſe el Rey de Tarragona a la ciudad de Valencia. Auia juntado en eſte tiẽpo el Rey de Granada toda la

la gẽte de guerra de ſu reyno: y quã do ſe penſo, q̃ acometeria la guerra contra la villa de Gibraltar, o por las fróteras de Caſtilla: cargo la mayor parte de ſu caualleria cõtra los del reyno de Valencia. Era caudillo general deſta gẽte Rodoan, famoſo capitan de aq̃l reyno, y traya tan gran exercito, q̃ ſe halla en memorias de aq̃llos tiempos q̃ eran mas de diez mil de caualllo, y de treynta mil de pie. Con eſta gente llego Rodoã vn lueues a nueue del mes de Abril deſte año de 1332. ſobre la villa de Elche: y puſo cerco ſobre ella, y el Domingo ſiguiente, que era la feſta de Ramos, ſe le dio muy rezio cõbate por todas partes: y con ſer la gente tanta, ſe defendio tambien, q̃ no ſe pudo entrar. Començoſe a juntar todo el Reyno para ſalir a ſocorrer a Elche, y Rodoan alço el Martes ſiguiente, q̃ fue a catorze de Abril, ſu real, y con toda ſu caualleria ſe boluio a ſus fronteras: porque tuuo por auiſo cierto, q̃ el Rey yua en perſona al ſocorro: y fue aſſi, que con eſta nueua ſe boluio a gran furia. Alli vino a el vn cauallero del Rey de Caſtilla, q̃ ſe dezia Ruy Paez de Almaçan, con el qual embiaua a dezir al Rey, q̃ holgaria mucho, q̃ ſe vieſſem y requeria, que ſe hizieſſe guerra al Rey de Granada, q̃ le auia rompido la tregua, y hizo mucho daño en los lugares de ſu frontera: y ſobre ello eſcriuian al Rey doña Leonor de Guzman, q̃ el Rey de Caſtilla tenia en ſu caſa, y le daua gran parte en el gouierno, de la qual tenia algunos hijos: y dõ Alõſo Fernandez Coronel ſu priuado. Entonces embio el Rey a Caſtilla a Iuan Ruyz de Moros: y con el ſe eſcuſaua, q̃ por eſte año no podia hazer guerra al rey de Granada, porq̃ la q̃ tenia cõ la Señoria de Genoua ſe yua mas encendiẽdo, y el entẽdia en hazer vna grueſſa armada para embiar con ella compañias de gente de caualllo y de pie en defenſa de la iſla de Cerdeña. Eſcuſauaſe tãbien de yr a las viſtas cõ el Rey de Caſtilla por eſta ſazõ, aun q̃ le embio a dezir, q̃ holgara mucho de verſe cõ el, y quãdo conuinieſſe, q̃ ambos ſe vieſſen, dezia q̃ fueſſe entre Albarrazin y Molma: y entõces ſe trataua matrimonio entre el Infãte don Guillen Duque de Athenas, y Neopatria hijo del Rey dõ Fadrique de Sicilia, y vna hija de dõ Fernãdo de Caſtilla hijo del Infante dõ Fernando, q̃ eſtaua en Francia, q̃ ſe auia criado alla, q̃ ſe llamaua doña Maria: porq̃ el Rey juntamẽte pẽſaua concertar matrimonio de Carlos Conde de Eſtãpax hermano de Philippo Rey de Francia cõ la Infanta doña Violãte Deſpina de Romania ſu hermana, q̃ eſtaua viuda, y poco antes era muerto Philippo Deſpoto de Romania ſu marido, del qual no q̃daron hijos: y la Infanta por el mes de Octubre deſte año fue trayda a Marſella, y de alli a Achs, adõde embio el Rey de Aragon al Infante dõ Ramon Berenguer, para q̃ la acõpañaſſe, pero eſte matrimonio no huuo effeto, y caſo doña Maria hija de dõ Fernando cõ el Conde de Eſtãpax, y la Infanta doña Violãte cõ dõ Lope de Luna ſeñor de la ciudad de Segorbe. Tambien ſe auia tratado por medio del Infante dõ Pedro el año paſſado, q̃ el Infante don Guillẽ caſaſſe en Francia con vna hija de Luys de Claramonte Duque de Borbon: pero aunque el Infante tenia muy grãde eſtado, porque la mayor parte del Ducado de Athenas ſe tenia

El exercito de Rodoã es treynta mil hõbres de pie y diez mil de caualllo.

Auiſado Rodoã va el rey en ſocorro de Elche, ſe buelue a ſus fronteras.

Pide el rey de Caſtilla ſe haga guerra al de Granada, y el de Aragõ ſe eſcuſa por la que trae cõ los Genoueſes.

M.cccc. xxxii.

Trataſe en eſta ocaſion algunos matrimonios.

M. CCC. XXXIII.

nia por el, y pretẽdia poſſeerlo cõ juſto titulo, y era Conde de Calataffimia, y ſeñor de Notho, y de muchas villas y lugares muy principales dela iſla de Sicilia, no ſe pudo cõcluyr ſu matrimonio en el reyno de Francia, porq̃ no queriã deſdeñar al rey Roberto, q̃ eſperaua, q̃ aquel Reyno auia de ſer tã ſuyo como lo erã las prouincias de Pulla y Calabria. En eſte miſmo tiẽpo por el mes de Octubre vino ala corte Romana luã Rey de Bohemia, y procuro diſpẽſaciõ del matrimonio q̃ ſe trato cõ vna hija d̃ Federico Rey de Romanos, ſobrina del Rey de Aragõ: para lo qual auia venido a Auñon el Cõde de Iulies.

El Rey de Bohemia llega en perſona a pidir diſpenſacio de vn matrimonio q̃ trata.

En eſte año, a quatro del mes de Iulio, ſegũ parece en memorias d̃l reyno de Portogal, fallecio la Reyna doña Iſabel tras del Rey de Aragõ en muy anciana edad cuya Sãtidad y religiõ fue coſagrada en la memoria delas gentes, y pueſta en el numero delos Sãctos: y es muy reuerẽciada en todo aquel Reyno como de vna grã ſierua de Dios, y por quiẽ obro diuerſos milagros. Las viſtas entre los Reyes de Aragõ y Caſtilla ſe ſobreſeyerõ, porq̃ el rey dõ Alõſo vuo de acudir a la Andaluzia a ſocorrer las frõteras, por la guerra q̃ comẽçó a hazer el rey de Granada, y tãbien porq̃ en el miſmo tiẽpo paſſaron el eſtrecho de Gibraltar grãdes cõpañias de gẽte de cauallo, q̃ Ali Albohacẽ rey de Marruecos embio en ayuda de Mahoma rey de Granada: y con ellas paſſo Abomelich hijo del rey de Marruecos: y ſegũ eſcriue el hiſtoriador delas coſas del Rey don Alõſo de Caſtilla, erã ſiete mil de cauallo, y vinierõ muy en ordẽ, para acometer qualquiere empreſa. Paſſo eſta gẽte en principio del año mil y trezientos y treynta y tres, y deſembarcarõ en Algezira, que eſta muy cerca de Gibraltar, y por ſer la primera fuerça dela Andaluzia, y tan importãte, los moros cercarõ el Caſtillo de Gibraltar por el mes de Hebrero. Auia embiado antes el rey de Caſtilla a la ciudad de Valẽcia, a dõde el rey eſtaua, a Lope Diaz de Rojas, haziẽdole ſaber el daño q̃ los moros haziã en ſus frõteras: y el Rey a diez y ſeys de Enero deſte año embio a Valladolid, a dõde el rey de Caſtilla eſtaua, vn cauallero de ſu caſa, q̃ ſe dezia Sãcho de Tobia, para certificarle de ſu volũtad, q̃ era de ayudarle y ſocorrerle, pueſto q̃ ſu armada, y la gẽte de guerra la tenia ocupada en la defẽſa dela iſla de Cerdeña: y mãdo poner en ordẽ la gẽte q̃ ſe pudo recoger, para embiarla en ſocorro al rey de Caſtilla. Fue grãde incõuiniente para la empreſa, q̃ ambos Reyes auian tomado de hazer guerra alos moros del reyno de Granada, q̃ el rey de Aragõ en eſta ſazõ viuia muy enfermo, y no podia por ſu perſona exercitar las armas, porq̃ ſegũ el era animoſo, y por otra parte rendido a cũplir en todo la volũtad de la Reyna doña Leonor ſu muger en eſta neceſſidad ninguna otra coſa le eſtoruara, q̃ no puſiera ſu perſona en eſte hecho: y porq̃ deſde q̃ ſe caſo con la Reyna doña Leonor, fue ſu ſalud cada dia empeorando, y le recrecieron diuerſas y grãdes dolẽcias, y ſe vino a hazer hydropico, no ſolamẽte eſtuuo impedido para ſeguir la guerra, como ſe auia acordado, pero aũ ſe aparto de entẽder en otros negocios. Por eſte impedimẽto mãdo a dõ Iayme ſeñor de Exerica, q̃ ayuntaſſe toda la gẽte q̃ pudieſſe, y con ella fueſſe cõ el Rey de Caſtilla

El Rey de Marruecos viene con grãdes copañias en ayuda del de Granada.

Muerte de la S. reyna de Portogal, doña Iſabel.

Cercan los Moros de Marruecos el caſtillo de Gibraltar.

Manda diſponer el rey ſu gẽte para ſocorrer al de Caſtilla.

Impidido por ſus muchas enfermedades el Rey de Aragon, embia al ſeñor de Exerica con ſu gente, en ſocorro del de Caſtilla

Abomelich pone en estrecho a Gibraltar.

Embia el Rey socorro a Gibraltar.

El Rey va en persona y en Xerez sabe q̃ se ha rendido Gibraltar.

Cerca el Rey a Gibraltar y casi pereciera alli de hambre

stilla: pero en este medio Abomelich puso en grãde estrecho el Castillo de Gibraltar, y le dio diuersos cõbates, y ganarõ los moros el monte q̃ señorea el castillo, y las atarazanas, y pusieron su real sobre la villa, de manera q̃ la tenia por mar y por tierra en gran aprieto. El Rey de Castilla entretanto q̃ el daua orden en reduzir a su seruicio a don Iuan hijo del Infante dõ Manuel y a don Iuan Nuñez, embio al Almirãte don Alonso Iofre Tenorio, para q̃ fuesse con la armada que tenia para guarda de la costa, q̃ eran quinze galeras y seys naos a socorrer a Gibraltar: y a los Maestres de las ordenes, para q̃ se juntassen con las guarniciones de la frontera. Don Iayme partio con algunas compañias de gente de caualloſ para juntarse con el Rey de Castilla, q̃ yua a la ciudad de Seuilla: y embio con vn caualler o, q̃ se dezia Miguel Diaz a auisarle de su yda: y alcançó en Fuente ouejuna al Rey, y holgo mucho con la yda de dõ Iayme: pero no se detuuo, y passo adelante, y dõ Iayme se dio toda priessa, q̃ alcãço al Rey en Cõstantina, y passando el Rey con su exercito para socorrer el castillo de Gibraltar, llegando a Xerez, supo q̃ era temido a los moros, lo qual se imputo a gran culpa del alcayde, q̃ se llamaua Vasco Perez de Meyra, q̃ puso menos gente y bastimento, de lo que era obligado, porq̃ auia gran careſtia, y auiã padecido mucha hambre, por no rendir el castillo: al fin se entregó a partido: dexãdo salir en saluo a los Christianos q̃ en el estauã: y Vasco Perez se passo allende. Entregose el castillo a Abomelich por el mes de Iunio deste año, y el Rey de Castilla determino de passar adelãte con su exercito y cercarle, entendiendo, que no estaria bastecido de lo necessario: y passo la sierra con grãde fatiga y peligro: y quãdo llegó a poner su real sobre Gibraltar, por falta de viandas estuuo en pũto de perderse, y de recebir alli Castilla mayor daño, q̃ grandes tiempos antes hũuiesse padecido: y siendo leuãtado el Real del Rey por la hambre q̃ padecian, dexãdo atrajados más de mil y quinientos caualleros de los principales del exercito, q̃ se auian passado de la otra parte del monte entre la villa y la mar, q̃ llamauan la Isla, que no los pudieron recoger, el Rey viendo, quan grande affrenta suya era, q̃ se perdiessen, bolnio cõ su exercito, y fuerõ a sacarlos: y para esto se jũtaron de la gente más escogida q̃ auia en toda la caualleria del Rey: y fue en este hecho muy señalado el esfuerço, y valor de don Iayme señor de Exerica, y de Garci Lasso de la Vega, q̃ fueron los primeros que con sus cõpañias de gẽte de caualloſ passaron a la Isla, y con su valor se escaparõ aquellos caualleros. Por esto sucesso, y porq̃ en la misma sazõ algunos naurios aportaron con bastimẽto, el Rey determino de tener cercado el lugar y castillo de Gibraltar, hasta q̃ le ganasse, y persistio todo este año en el cerco, y en vn cõbate fue muy mal herido Alonso Fernandez Coronel, y murieron muchos caualleros Aragoneſes, y entre ellos Miguel Diaz, y estuuo el exercito del Rey en grã peligro, porq̃ el Rey de Granada cõ todo su poderle vino a jũtar cõ Abomelich, y estaua el Rey por todas partes tã cercado de los moros, como Gibraltar: porq̃ le tenia las sierras, y fue grãde maraulla no perderse. Puso la toma del castillo de Gibraltar grã terror en toda la Andaluzia, representãdoseles, q̃ aquella era la entrada, por dõde España se auia perdido: y temiã, q̃ po-

M.CCC. XXXIII.

El rey buelbe a sacar los caualleros q̃ se dexaba donde se señalã don Iayme de Exerica y Garci Lasso.

Buelue a cercar el Rey a Gibraltar y esta en grãde riesgo cõ grande perdida.

Grãde temor de perderse España por la fuerça de Gibraltar

M.CCC. XXXIII.

dria otra vez recibir grãde daño, si los Reyes de Marruecos, y Tremecẽ se juntassen, y passassen aquen de ala cõquista de España cõ su pujança: señaladamẽte estando alterada Castilla por la guerra q̃ en ella hazian al Rey don Iuan Nuñez, y don Iuan Manuel.

Que se entrego por trato al Rey Roberto Castelamar de Palermo, y se boluio a cobrar. XIX.

NO puso menos espãto a los Sicilianos por el mismo tiẽpo otro caso, que acõtecio en Sicilia, aũque fue mas ligero de remediar, que fue tomar se por traycion Castelamar de Palermo, que era la fuerça de la mas principal ciudad de aquel Reyno, la qual se entrego al rey Roberto. Estauã en este castillo que esta en el puerto, muchas personas presas por diuersos delitos, y entre ellos Iuan de Floriach, q̃ era hijo de Galeoto Floriach, que en la guerra de Calabria, quando don Blasco de Alagon fue a presentar la batalla a los Franceses, q̃ estauan en Catançaro, se passo al real del Rey don Fadrique, y siguio a don Blasco en la guerra que hizo cõtra el Rey Carlos, y el Rey dõ Fadrique le heredo en su Reyno, y le caso en la ciudad de Palermo. Galeoto tuuo dos hijos a este Iuã de Floriach, y a Blasco de Floriach, y estando preso en el castillo Iuan de Floriach, visitandole muy a menudo Blasco su hermano, porque no se tenia del sospecha ninguna, cõ cõsejo de vn Genoues, que tenia gran familiaridad con los prisioneros, se concertarõ estos hermanos de entregar el castillo al Rey Roberto: y tuuieron su trato con algunos otros del castillo, que fueron partícipes en el consejo, y no carecio de sucesso. Tuuose este trato cõ el rey Roberto, y embio por esta causa dos galeras de Napoles, y pusieronse detras del mõte Peregrin, que esta sobre el puerto ala parte de poniente: y vn dia q̃ fue Lunes a ocho de Março deste año a la tarde prẽdierõ los q̃ se auian cõspirado dẽtro del castillo al alcayde, q̃ era vn caualler̃o q̃ se dezia Matheo Moscha: y mataron a vno q̃ le quiso defẽder, y apoderãdose delas puertas del castillo, subierõ alas murallas, y encẽdierõ sus farones y lũbres, para hazer señal a los q̃ estauã cõ las dos galeras detras del mõte, y entraron en el puerto: y puso se la gẽte q̃ en ellas veniã en vna torre del mismo castillo q̃ estaua sobre el puerto derribada y por aq̃lla parte de la mar entrarõ dentro, y se apoderarõ del castillo. El Domingo siguiẽte, que fue a catorze del mes de Março, boluierõ aq̃llas dos galeras, y cõ ellas vinierõ otras tres del Rey Roberto, y no les pudierõ impedir, q̃ no pusiessen el socorro de gente y bastimẽtos q̃ les parecio necessario, para la defensa del castillo. Estaua el Rey dõ Fadrique en Mecina, y quando tuuo auiso deste casu, embio a Palermo a Pedro de Amiochia cãceller del reyno, y a Simõ de Valguarnera, Iuã de Claramõte, y Mãfredo de Claramõte, dõ Ramõ d Peralta, Matheo de Esclafana, y Nicolao Abbat, y muchos Varones y gẽte de caualllo, para q̃ defendiessen la ciudad, recelando que vendria toda la armada del Rey Roberto contra ella: y començose a combatir el castillo tan fieramẽte que los de dentro desconfiaron de poderle defender: y por concierto le rindieron a doze del mes de Abril, con pacto q̃ se pudiessẽ yr a sãluo en ocho gale-

Los prisioneros del Castillo de Castelamar lo entregã y como y quienes eran.

El Rey embia gẽte a Palermo y combaten el Castillo y lo bueluen a cobrar.

Los q̃ ſalē de Caſtelmar roban la villa de Butera.

galeras de Napoles, que auian llegado para ſocorrerle. Fueronſe eſtas galeras coſteando la Iſla, y paſſaron alā marina, q̃ eſta entre la Alicata, y Terranoua, y llegando alli de noche, echaron la gēte en tierra, y ſin ſer ſentidos entraron en la villa de Butera, que eſtaua ſin ningun recelo; por eſtar apartada algo de la mar, y pueſta en lugar muy alto, y robaron el lugar, pero no oſaron acometer el caſtillo, y boluieronſe a las galeras. Fue eſte caſo de grā exēplo, para recelarſe delas aſſechanças de los enemigos en la Iſla de Cerdeña, porque ſiendo aſſi, que en Sicilia no auia ſeñoria ninguna eſtrāña, ni perſona de otra nacion que tuieſſe fuerça, o caſtillo, q̃ no fueſſe Catalā, o Aragones o Sicilianos, ſolo vn Genoues, de quien ſe auia hecho confiança, auia contrato entregado la principal fuerça del Reyno: y conſideraua ſe, quanto mas ſe deuia recelar el Rey de Aragon de los Genoueſes, q̃ eſtauan en la Iſla de Cerdeña, q̃ tenia tales y tantos caſtillos y lugares tan importātes. Era don Ramon de Cardona de parecer, q̃ el Rey, pues tenia juſta cauſa y ocaſion, por los delitos que auiā cometido los echaſſe a todos de la Iſla: y por ſolo eſte recelo embio a Berenguer de Rajadel, para q̃ ſe deſengañaſſe, que mētras la Iſla eſtaua en aquel eſtado, no era libremēte ſeñor della, eſpecialmēte del Reyno de Lugodor, haſta q̃ los Genoueſes fueſſen echados: porq̃ entre ellos no erā obedecidos ſus mandamientos Reales, y de ſus oficiales y miniſtros, ni ſe tenia reſpeto a la preeminencia Real: y los de la caſa de Oria auian mandado matar en ſus tierras en el camino publico al Obiſpo de Sorra muy maluada y villanamēte: y impidian al Obiſpo de Ampurias, q̃ entraſſe a tomar la poſſeſſion de ſu Igleſia, porq̃ era Catalā. Y Era muerto en eſte tiempo Carlos Duque de Calabria hijo del rey Roberto, y de la Reyna doña Violāte ſu primera muger, que fue hermana del rey dō Iayme, y del rey dō Fadrique: el qual murio dia de S. Martin del año de mil y trezientos y veynte y ocho. Tuuo eſte Principe dos mugeres, la primera fue la Duqueſa doña Catalina hermana de Federico rey de Romanos yerno del Rey dō Iayme dela qual no huuo hijos, y ſegūda vez caſo cō Maria hija de Caſlos de Valoys, y de la muger era muger, que fue hija del Cōde de S. Pol: y en eſta huuo el Duque de Calabria dos hijas: la primera ſe llamō Iuana, q̃ ſuccedio en el reyno al rey Roberto ſu aguelo: y la ſegūda Maria, q̃ nacio deſpues de la muerte del Duque ſu padre. Como el rey Roberto ſe vio ſin hijos q̃ ſucediesſē en ſu Reyno, y q̃ tan poco los dexaua ſu hijo, concertoſe con Carlos Rey de Vngria ſu ſobrino hijo de Carlo Martelo, el qual caſo con Yſabel hermana del Duque de Polonia, q̃ deſpues ſe intitulo Rey de Polonia y Cracouia, de la qual tuuo tres hijos, a Luys que fue el primogenito, y ſucedio en el Reyno de Vngria, y el ſegūdo fue Andres, y el tercero Eſteuā: y el concierto fue, q̃ caſaſſe Andres hijo ſegūdo del Rey de Vngria, con Iuana hija del Duque de Calabria, que eran primos ſegūdos, y biſnietos del Rey Carlos el ſegūdo, y q̃ ſe intitulaſſen Duques de Calabria: y ſuccediſſen en el Reyno de Sicilia, y en los Ducados de Pulla y Calabria: y en el principado de Capua, y q̃ Luys hijo primogenito del Rey de Vngria, caſaſſe con Maria hija ſegunda del Duque de Calabria: y aſſi ſe concordo, por aſſegurar la ſucceſſion de aquellos Reynos, q̃ no re-

Don Ramō de Cardona embia al Rey para q̃ ſe vaya de la Iſla los Genoueſes y por que.

Los de Oria matan malamēte al Obiſpo de Sorra y impidē al de ampurias.

M.ccc. xxxiii.

Muerte de Carlos Duque de Calabria y ſus mugeres y ſucceſſion.

Concierta el Rey Roberto con Carlos rey de Vngria caſamiento entre las dos hijas del de Calabria nietas con dos hijos del de Vngria para aſſignar en trābos eſtados.

M.CCC. XXXV.

cayesse en estrãgeros de la casa de Anjous. Cõ este concierto el Rey de Vngria partio de su Reyno, y con grã cõpañia de varones fue a Veste lugar de Pulla en fin del mes de Iulio deste año, y lleuaua cõsigo a su hijo Andres, q̃ era de siete años: y cõ dispẽsaciõ Apostolica de cõsentimiẽto del colegio de Cardenales, se despossó cõ Iuana nieta del rey Roberto, a veynte y seys del mes de Setiẽbre siguiẽte en la ciudad de Napoles. Ha cõuenido dar razon desto, porque se entienda la sucessiõn de aquel reyno, pues cõ ella se heredaua siẽpre la enemistad cõ la casa de Sicilia, por el derecho q̃ pretẽdia tener a aq̃lla Isla: y por esta causa se cõtinuo tãbien con la corona de Aragõ.

Casa el rey de Vngria a su hijo Andres de 7. años cõ dispensacion con la nieta mayor del rey Roberto con pretension del Reyno de Sicilia.

Del riepto de batalla q̃ huuo en Barbastro entre quatro caualleros Aragoneses dos hermanos contra otros dos hermanos: y de la alteracio q̃ huuo en Xatiua, por la yda del Infante dõ Pedro, receladose que se queria apoderar del Castillo. XX.

El Infante don Pedro de 14. años como gouernador haze rigurosas justicias, demanera que es necessario yrle a la mano.

Estuuo el Infante dõ Pedro en Çaragoça por el mes de Abril y parte de Mayo deste año, entẽdiẽdo cõ gran cuydado en administrar la justicia como gouernador general, y el por su persona, auñq̃ no tenia sino catorze años, entendia cõ los de su cõsejo en los negocios, y começo a proceder contra diuersas personas en virtud de vn estatuto q̃ la ciudad auia ordenado, para perseguir a los malhechores, y executarõ se algunas sentẽcias, y el Infante se auia tan rigurosamente, q̃ alguna parte de los jurados se quexarõ al Rey, q̃ excedia de los limites del estatuto, y fue necessario yrle a la mano. De Çaragoça se fue a Barbastro, porq̃ dos caualleros Aragoneses, q̃ erã hermanos, y se llamauã Pero Lopez, y Guillẽ Lopez reptarõ a otros, q̃ tãbien eran hermanos, y muy cercanos deudos suyos, q̃ se dezian Iñigo Lopez, y Sancho Lopez: y el Infante les assignó dia para la batalla, y el lugar a dõde hiziessen el campo, q̃ fue la ciudad de Barbastro. Fue el dia lueues a 23. del mes de Mayo deste año, al qual cõcurrierõ de diuersas partes del Reyno muchas gentes, por ver vn hecho tã estraño, y vn desafio de tal calidad, q̃ raras vezes se auia visto en los tiẽpos passados. Y porq̃ vn acto tan señalado como aquel se executasse cõ las cerimonias, y aparato real, q̃ se requeria, segun la costumbre de aquellos tiempos, mandó el Rey, q̃ fuesse alla don Ot de Mõcada, para ordenar lo que conuenia para la batalla: y assistiesse a ella, como vno de los mas señalados Caualleros, q̃ auia en su corte, y mas noticia de aquel exercicio, y de las leyes de los riẽptos, q̃ eran tan vsados entonces, como las cosas del gouierno del reyno. Mãdo el Infante poner en el cãpo a los reptadores, y reptados: los quales como buenos caualleros se requirierõ, y peleraron, y se defẽdierõ tãbiẽ, q̃ no se pudo conocer vẽtaja de ninguna parte, hasta q̃ fue ya muy tarde y toco la cãpana: y el Infante los mãdo sacar del cãpo. Otro dia auñq̃, segun la forma del riepto, y de fuero de Aragõ, el Infãte podia, y deuia mãdar cõtinuar la batalla, cõsiderãdo, que las causas del riepto no eran tan graues, que por ellas conuiniesse lleuarlo al vltimo trance de batalla, y que los reptadores y reptados eran pariẽtes, y q̃ se deuia tener cuenta cõ escusar qualquiere daño de los subditos y naturales del Rey, segun los

El Infante va al repto de los quatro hermanos, y lo manda hazer cõ solemnidad.

Pelean tãbien dos a dos que en todo el dia no se conocio vẽtaja

El Infante toma la cauſa del reyno a ſu mano, y da a los vnos y a los otros por buenos, y el Rey aprueua la ſentẽcia.

los Reyes ſus anteceſſores lo auiã acoſtũbrado el Infante auido acuerdo cõ dõ Ot de Mõcada, y cõ los de ſu cõſejo; como la differẽcia a ſu mano: y dio los por buenos y leales caualleros alos vnos y a los otros. Eſto ſe entendio, q̃ ſe podia hazer por antigua coſtũbre del reyno q̃ era auida por ley no eſcripta y fuero, ſegũ ſe hallo por grã deliberaciõ y cõſejo de perſonas muy antianas; y el Infãte embio a dar razõ al Rey, delo q̃ auia declarado cõ vn caualléro de ſu caſa, q̃ ſe dezia Ruy Perez Abarca: porq̃ algunos proteſtarõ de nq̃lla declaracion, y tuuierõ recurſo al Rey: el qual dio por buena la ſentencia, que el Infante auia dado.

El Infante va a Valẽcia y paſſa a Xatiua.

¶ Como el Rey andaua ya muy doliẽte, y no ſe queria entremeter en los negocios del gouierno, y el Infãte ſe tractaua, como el que eſperaua reynar muy preſto porq̃ de ſu naturaleza era muy altiuo y ardiente, y mas aficionado a entẽder por ſu perſona en todo genero de negocios de lo q̃ ſu edad permitia; paſſo al Reyno de Valencia para vſar de ſu juriſdiciõ de la gouernaciõ general, q̃ tenia como primogenito: y eſtando en el lugar de Cullera por el mes de Deziembre deſte año, ſegũ ſe creyo, tuuo ſus inteligencias cõ los de la villa de Xatiua, para q̃ le embiaſſe a llamar y el bayle general q̃ eſtaua por la reyna, y algunos hõbres principales de aq̃lla villa le fuerõ a viſitar, y ſuplicaronle, q̃ fueſſe alla, y el bayle ſe cõbido de parte dela Reyna: y aunq̃ el Infante ſe eſcuſo deſpues cõ el Rey, q̃ ſu intenciõ no era de paſſar de Valdigna adelãte, y q̃ ſu fin era yr a correr vn puerco, cõdeccendio a la ſuplicaciõ de aquellos, q̃ yria a Xatiua. Con eſta fama, o q̃ fueſſe mayor atreuimiento del Infante, de querer apoderarſe del caſtillo, q̃ ſe tenia por la Reyna, o traer ſus platicas cõ los principales del lugar, por eſtoruar el ſeruicio de la Reyna, dõ Bernaldo de Sarria, q̃ tenia a cargo del caſtillo, delibero imbiarle a requerir, q̃ no fueſſe, y eſtãdo enel monaſterio de Valdigna, llego alli el Arcidiano de Algezira cõ vna carta de creencia de dõ Bernaldo de Sarria, q̃ tenia cargo del caſtillo de Xatiua, y de la perſona del Infante dõ Fernãdo, q̃ eſtaua en el, el qual tuuo gran recelo de aq̃lla ida: y por virtud dela creencia, q̃ explico al Infante, dixo, q̃ ſe publicaua, q̃ yua a Xatiua, para ſubir al caſtillo, por apoderarſe del. A eſto le reſpõdio el Infante, q̃ el y dõ Bernaldo de Sarria ſe apartaſſe de las malas formas q̃ traya en ſu deſeruicio, porq̃ el no entendia hazer coſa, que fueſſe en deſgrado y deſcontentamiẽto de la Reyna: y que ſi no lo hazian, en ſu tiempo y lugar el les daria el galardon q̃ merecian: y el Infante ſe entro en Xatiua, a donde eſtuuo algunos dias, y huuo gran alteraciõ en toda la comarca, creyendo, q̃ ſe intẽtaſſe alguna nouedad: porque dõ Bernaldo de Sarria ſe apercibio para defender el caſtillo, dela miſma manera, q̃ ſi tuuiera cerca los enemigos, y el Infante dõ Pedro moſtro contra el gran indignaciõ: y aunq̃ era harto moço, eſtaua tan puſſo en ſu negocio, que nunca quiſo confirmar, ni dar contentimiẽto a las donaciones que el Rey auia hecho al Infante dõ Fernando ſu hermano: y dio ſiempre a entẽder, q̃ era en grãde y muy notorio agrauio ſuyo, y de la corona Real: y ſe temieron deſde entõces las diſſenſiones y guerras q̃ deſpues ſe ſiguieron por eſta cauſa. En el mes de Enero deſte año de M.cccxxxiij. paño de vn viẽtre doña Leonor de Guzmã dos hijos, q̃ fueron don Enrique,

M.ccc. xxxiii.

Embaxada de Bernaldo Sarria Alcayde del Caſtillo de Xatua al Infante de q̃ quedo muy mal el Infãte con el.

El Infante no quiere conſentir en las donaciones hechas por ſu padre, ſiendo muy moço.

M.CCC. XXXIIII.

y dõ Fadrique, cõ tã diferẽte ſuerte y vẽtura, q̃ al vno mãdo matar en ſu preſencia el Rey don Pedro ſu hermano muy cruelmẽte, y el otro auiẽdo muerto al miſmo rey dõ Pedro por ſus manos, le ſucedio en el reyno, y ſucedierõ enel ſu hijo y nietos. Eſtaua el Rey de Caſtilla tã rẽdido al amor de doña Leonor, q̃ procuro de auer diſpẽſaciõ, para caſar cõ ella, y dexar a la Reyna ſu muger, de quiẽ no tenia hijo ninguno.

Differentiſsimos ſucceſſos de dos Infantes nacidos de vn vientre de doña Leonor.

Del matrimonio q̃ ſe cõcerto entre el Infante don Pedro hijo del Rey de Aragon, y Iuana hija del Rey y Reyna de Nauarra: y que dõ Iuan Manuel vino a ver al Rey a Caſtelſabib, y ſe le dio titulo de Principe de Villena. XXI.

El Rey de Caſtilla procura caſar con doña Leonor y repudiar a ſu muger

AViaſe tratado antes deſto, como eſta dicho, de caſar al Infante dõ Pedro cõ la hija mayor del rey Philippo de Nauarra, q̃ ſe dezia Iuana, como la Reyna ſu madre, y procuraua el rey Philippo de confederarſe con los Reyes de Aragon, con nueuo vinculo de matrimonio, por la guerra q̃ tenia con el Rey de Caſtilla, q̃ ſe comenco en el principio de ſu reynado por la antigua querella de la ampliacion de ſus limites. Concertoſe eſte matrimonio por el Arçobiſpo don Pedro de Luna en nombre del Infante: y tratolo con Enrico ſeñor de Gualiaco gouernador del Reyno, como procurador del Rey y Reyna de Nauarra: y el Rey eſtando en la villa de Daroca a veynte y tres del mes de Enero del año del nacimiento de nueſtro Saluador de M.CCC.XXXIIII. mediãte juramẽto lo cõfirmo: y para mayor ſeguridad q̃ ſe effectuaſſe, ſe puſieró en rehenes ſeys caſtillos de cada parte: y el Rey nõbro los caſtillos de los Fayos, Borja, Malon, Sos, Saluatierra, y Cãpdeljub, y ſe obligauã para entregarſe a la otra parte, ſino cũplieſſen lo capitulado: y el Rey dio por libres a los Alcaydes del juramẽto y fidelidad q̃ le deuiã, para q̃ los tuuieſſẽ en rehenes, cõ aquella cõdicion: q̃ eran Iuã Perez de Alcolea alcayde del caſtillo de los Fayos, Lope Sanchez de Luna alcayde del caſtillo de Borja, Pedro Layn alcayde de Malõ, Gil Martinez de Ondues alcayde de Sos, Miguel d' Lehet alcayde de Saluatierra, y Miguel de Gurrea alcayde del caſtillo de Campdeljub. Por parte del rey de Nauarra en ſeguridad q̃ ſe effectuaria eſte matrimonio, y por las arras, ſe obligaron los caſtillos de Arguedas, Leſcata Sãtacara, Murillo del fruto, Gallipiẽço, y Burgui: y de ambas partes hizierõ juramẽto y pleyto homenaje perlados y ricos hombres, q̃ ſerian, en q̃ el matrimonio ſe cõſumaſſe. De Aragõ los q̃ lo jurarõ fuerõ dõ Beltrã Obiſpo de Taraçona, don Pedro Obiſpo de Hueſca dõ Ximeno Abbad de Mõtaragõ, Fr. Domingo Abbad de Veruela. dõ Ximeno Cornel, dõ Blaſco de Alagõ, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, dõ Acho de Foces, dõ Pedro de Luna, y dõ Iuã Martinez de Luna: y los ſyndicos delas ciudades de Çaragoça Taraçona, y laca, y de las villas de Teruel, Daroça, Exea, y Tahuſte. Señalarõ en dote el rey y reyna de Nauarra ala Infanta ſu hija cien mil libras de la moneda de aquel Reyno, q̃ llamauan de Sancheres, que eran del miſmo valor que las libras de torneſes, pero no ſe le auian de dar ſino las ſeſenta mil.

Porq̃ procura el de Nauarra caſar ſu hija cõ el de Aragon.

Ponen rehenes los Reyes para ſeguridad del mãtrimonio cada ſeys Caſtillos.

Iurã de entrãbas las partes los principales de ajudar aquel matrimonio.

¶ Por el miſmo tiẽpo, eſtãdo el rey en Daroca, fue a el vn cauallero de parte de don Iuan Manuel, y ſuplicole, q̃ ſe acercaſſe alas frõteras del Reyno de Valen-

Valẽcia, porq̃ queria venir a viſitarle, y tratar de algunas coſas, q̃ conueniã a ſu eſtado: y el Rey ſe fue a Teruel: a dõde a diez y ſeys del mes de Hebrero ſe trato, q̃ ſe vieſſẽ en Chelua en el Reyno de Valẽcia: y deſpues ſe cõcerto, q̃ don Iuã viniesſe a Caſtelfabib, q̃ es en el miſmo Reyno, junto a la ciudad de Albarrazin a 3. del mes de Março. En eſta ſazon auia ya leuantado el cerco de Gibraltar el rey de Caſtilla, por treguas que aſsẽto con el Rey de Granada, y con Abomelich, hijo del rey de Marruecos: y ſucedio q̃ por ſoſpecha q̃ tuuierõ los hijos de Ozmin, que erã muy poderoſos, q̃ Mahomat Rey de Granada ſe auia cõfederado con el Rey de Caſtilla en muy eſtrecha amiſtad, porq̃ deſpues de concertadas las treguas auian eſtado y comido jũtos, le mataron: y ſabida ſu muerte vn cauallero moro muy principal llamado Rodoan tuuo forma, como los moros de la ciudad de Granada le tomaſſen por Rey a vn hermano del Rey muerto, q̃ ſe llamo Yuceff, y eſte Rodoã, q̃ fue ſu alguazil mayor, y los hijos de Ozmin, procuraron, q̃ ſe cõcordaſſen las treguas con el Rey de Caſtilla por quatro años, y trataron con don Iayme de Exerica, q̃ el Rey de Aragon las ratificaſſe. Sobre eſto vinieron a Valencia Abulacen Aben comixa, y Paſcual Cirera, y fue embiado al Rey de Caſtilla Lope Aluarez de Eſpejo de Teruel a 18. de Hebrero. Embioſe tambien eſte cauallero, para q̃ tratasſe, que viniesſe a Aragon la Infanta doña Maria, muger q̃ auia ſido del Infante dõ Pedro, porq̃ viuia alla con mas ſoltura, de lo q̃ a ſu honor conuenia. Fueron con el Rey a Caſtelfabib don Iayme ſeñor de Exerica, y don Pedro ſu hermano, dõ Ramon Cornel, don Gonçalo Diaz de Arenos, don Bernaldo de Sarria: y vino alli don Iuan Manuel, y no parece por nueſtras memorias, q̃ viniesſe a eſtas viſtas don Iuan Nuñez, como el autor de la hiſtoria del rey don Alõſo de Caſtilla lo eſcriue. Lo q̃ yo hallo, q̃ alli ſe trato, fue grã amiſtad y cõfederaciõ entre ellos, y q̃ ſe hizieſſe matrimonio entre vna hija de don Iuã, con el Infante don Fernãdo, hijo del Rey de Aragõ: y el rey de Aragõ dio titulo a dõ Iuã de Principe de Villena, acatãdo, q̃ ſucedia de la caſa real de Caſtilla, y el deudo tã propinco q̃ cõ el tenia: y ordeno, q̃ aquella villa, y otros lugares, q̃ dõ Iuã tenia, q̃ ſe incluyan dẽtro de los limites del reyno de Valẽcia, ſe llamaſsẽ principados: y ſus ſucceſſores ſe intitulaſsẽ Principes de Villena: lo qual ſe le cõcedio por priuilegio real q̃ ſe otorgo en Caſtelfabib a 7 del mes de Março, y dõ Iuã hizo vn reconocimiento del tenor ſiguiente.

M.CCC. XXXIIII.

En las viſtas del Rey y don Iuan Manuel ſe confederã, y caſa el Infante con hija de don Iuan, y ſe le dan a el titulos.

Matan los Moros al rey de Granada y por que.

Yuceff, hermano del Rey muerto, ſucede en el de Granada, y trata treguas con el de Caſtilla

Embia el de Aragõ por la Infanta doña Maria para recogerla.

SEpan quãtos eſta carta vierẽ, como yo don Iuã fijo del Infante dõ Manuel adelãtado mayor de la frõtera, è del Reyno de Murcia, otorgo, è conozco, q̃ como quier q̃ vos el muy alto è muy noble ſeñor don Alfonſo por la gracia de Dios rey de Aragon, &c. Me auedes fecho honra è gracia, q̃ me pudieſſe llamar è ſea de aqui adelãte Principe de Villena, è de la otra tierra, q̃ yo he en el vueſtro ſeñorio, q̃ maguer vos eſta gracia me fiziſtes, q̃ yo, ni ninguno de los q̃ de mi vẽgan, nõ fagamos, nin mãdemos, nin podamos fazer ninguna moneda en la dicha nueſtra tierra del vueſtro ſeñorio E porq̃ eſto ſea firme, è no vẽga en dubda, mãde ende dar eſta carta ſellada cõ mi ſello de cera colgado: q̃ fue dada en Caſtelfabib, a 7. dias de Março era de 1372. años: yo Alfonſo Perez la eſcreui por mandado de don Iuan.

Reconocimiento de dõ Iuã Manuel q̃ no batira moneda el, ni ſus ſucceſſores.

M.CCC. XXXIIII.

¶ Todo lo q̃ alli ſe trato fue, obligarſe el Rey de amparar a don Iuã, y ſu eſtado, por procurar de reduzirle en la gracia y obediẽcia del Rey de Caſtilla: porq̃ para mas q̃ eſto no diera lugar la Reyna de Aragõ, q̃ ſe hallo preſente, por quiẽ el Rey gouernaua todas las coſas de ſu eſtado: mayormẽte que los q̃ alli eſtauan en el cõſejo del Rey, erã muy ſeruidores de la Reyna, y aſſi deſpues de partido dõ Iuã de Caſtelfabib, el Rey embio a Caſtilla a 21. del mes de Março a don Garcia Obiſpo de Burgos canceller mayor de la Reyna de Aragõ, y con el hizo ſaber al Rey de Caſtilla, q̃ don Iuan Manuel ſe vino a ver cõ el y cõ la Reyna al lugar de Caſtelfabib: y auia moſtrado gran deſſeo de ſeruirle, y q̃ lo entẽdia poner por la obra: y que procuraria, q̃ don Iuan Nuñez, y don Iuan Alonſo de Haro puſieſſen en ſu poder del Rey de Aragon, y del miſmo don Iuan Manuel, todas las diferencias q̃ tenian con el Rey de Caſtilla: y quanto a lo que a el tocaua, lo dexaria a determinacion del Rey de Aragon.

Embaxada del de Aragõ al de Caſtilla para reduzir en ſu gracia a don Iuan Manuel.

¶ Eſtaua en eſte tiẽpo el Infante don Pedro en Lerida: y andaua diſcurriendo por Cataluña, como gouernador general: y de Lerida a 23. del mes de Março embio a mandar a Guerau de Vluja veguer de Girona y Beſalu, q̃ prendieſſe vn Varõ muy principal de aq̃lla tierra, q̃ ſe llamaua Berenguer Vgo de Cabrenz, y deſta priſiõ reſulto mucha alteraciõ en Cataluña, porque ſe publico, q̃ le mandaua prender, por auer tratado con el Rey, q̃ no ſe confirmaſſe cierta donacion q̃ hizo al Infante de la ciudad de Girona, y de otros lugares dela corona Real de aquel Obiſpado. Tãbien ſe procedio por don Guillen de Ceruellon, y Pedro de Aguilõ, y Bernaldo de Falchs por comiſſiõ del Infante, contra algunos caualleros de Vilaredona, porq̃ mataron ciertos hõbres de aquel lugar junto a Vilardida: y procuro el Infante, que el Obiſpo de Barcelona, cuyo era el mero Imperio de aquel lugar, cõſintieſſe hazer juſticia de los delinquentes: y el Obiſpo lo rehuſo, porq̃ el Infante procedia cõ mucho rigor.

Priſion de Berenguer Vgo de Cabrenz por mandado del Infante y la alteracion que de ella ſe ſiguio.

Rigor del Infante dõ Pedro.

En aq̃lla ciudad ſupo el Infante, q̃ ſe trataua, q̃ el Rey ſu padre, y el Rey de Caſtilla ſe vieſſen en fin del mes de Abril, y q̃ ſe auia de hallar a las viſtas el Patriarcha de Alexandria ſu tio: y recelando, q̃ no ſe procuraſſe en ellas que el dieſſe ſu cõſentimiẽto a las donaciones q̃ ſe hizieron al Infante dõ Fernãdo ſu hermano, para q̃ las ratificaſſe, y cõfirmaſſe, procuro, q̃ el Arçobiſpo de Caragoça ſe hallaſſe en ellas porq̃ era el q̃ principalmente procuro, q̃ ſe deshizieſſen: pero paſſando el Patriarcha de Tarragona al Reyno de Valencia para juntarſe cõ el Rey, adolecio en el camino de vna muy graue dolẽcia, de la qual murio en el lugar del Pouo de la dioceſi de Caragoça a diez y ocho del mes de Agoſto deſte año: y fue lleuado ſu cuerpo a la Igleſia de Tarragona, a dõde ſe ſepulto en la fieſta de ſan Auguſtin. Antes de la muerte del Patriarcha embio el Infante dõ Pedro al rey ſu padre a dõ Miguel de Gurrea ſu mayor domo mayor, y ſu lugarteniẽte en la procuracio del Reyno de Aragõ, y a dõ Ferrer Colom prior de Fraga, y a Ruy Ximenez de Burriol, y a Pedro Iordan de Vrries, q̃ eran de ſu conſejo, con achaque de cõſultar ſobre algunos negocios de juſticia: para q̃ hallandoſe preſentes con el Arçobiſpo de Caragoça procuraſſen lo que tocaua a ſu ſeruicio, porq̃ el Rey eſtaua muy enfermo: pero lo de las viſtas de los

Soſpechas del Infante don Pedro de las viſtas de los Reyes y procura estoruarlas.

Muerte del Patriarcha de Tarragona.

Embia el Infante al Rey perſonas de ſu parte con achaque de otras cauſas para q̃ procurẽ lo q̃ a el le tocaſe.

los Reyes cessó por la dolencia del Rey: y fue la reyna doña Leonor al lugar de Ateca, a donde vino el rey de Castilla su hermano. Cõ la reyna fueron dõ Iayme, señor de Exerica, y dõ Pedro su hermano: y allí se tratarõ algunas cosas, q̃ el Infante don Pedro entendio, que eran en agrauio suyo, porque en caso que sucediendo en el reyno intẽtasse de quitar los estados, q̃ se vuiessen dado a los Infantes don Fernando, y don Iuan sus hermanos, hizierõ pleyto homenaje dõ Iayme, y don Pedro de ayudar a la Reyna, y a los Infantes sus hijos, y hazer la guerra q̃ pudiessen contra el rey de Aragon, guardãdo su persona, por la lealtad que le deuian, siendo su señor natural: y el Rey de Castilla se obligo, mediante juramẽto, y homenaje, de valerles, si el rey de Aragon procediesse por esta causa contra ellos, y les quitasse las varonias, y tierras, y mercedes que tenian, y darles la recompensa en sus reynos.

Vistas dela Reyna de Aragõ cõ el de Castilla, y lo que se trato acerca de las herencias de los Infantes.

¶ En este año, segun parece en algunas memorias, en el mes de Iulio murio fray Iayme, hermano del Rey, de la Orden de santa Maria de Mõtesa, en la misma ciudad, a donde auia renunciado la succesion del reyno, y entrado en religion: y murio en casa del Prior de la Seu de Tarragona.

Muerte del Infante don Iayme.

De la guerra que los Orias, y los otros Genoueses rebeldes hizieron en Cerdeña. XXII.

LOS del linaje de Oria y los Genoueses, que se auian rebelado cõtra la Señoria del rey de Aragon, que hasta aqui estuuieron esperando ocasiõ de poder hazer algun daño, tuuierõ cierto trato con los q̃ estauan en Quirra, q̃ era vn castillo muy fuerte, è importante, que esta a la marina, y señoreaua vna comarca, que llamauan la Baruayra, y era la mayor defensa del reyno de Caller, para que le vendiessen a Genoueses, estando el alcayde en Cataluña: y sabiendose en el castillo de Caller, embiaron algunas compañias de gente de cauallo y de pie, para q̃ se apoderassen del. No le succediendo este trato, partieron de Coxinas hasta quinientos de cauallo y de pie, y tomaron la via de Gallura, y fueron a Terranoua en principio del mes de Março deste año: y tomaronla por combate: y rindieron se los otros lugares abiertos de la marina, q̃ está en el territorio, donde fue en lo antiguo vna muy famosa ciudad, que se llamo Oliua, de la qual a penas se descubrẽ hoy las ruynas, siendo la mas principal cosa que tenian los Romanos en aquella Isla a la costa mas vezina de Hostia: y recibieron los homenajes en nombre de la Señoria de Genoua, sin que vuiesse resistencia. De alli passaron a poner cerco a vn castillo, que se llamaua Castelpedres, del qual era alcayde vn cauallero Aragones, que se dezia Miguel Martinez de Arbes: y por ser mal proueydo de gente, y viandas, y estar ausente el Alcayde en Sacer, le tomaron, y mataron a los q̃ hallaron dentro. Antes que Castelpedres se tomasse, passarõ veynte y dos saetias de Bonifacio, en las quales venian quatrozientos hombres, y jũtos fueron a ponerse sobre Castelpedres: y despues de auerle entrado, fueron sobre los castillos de la Faua, y Galtelli: y pusieron gran terror en todo el Reyno de Gallura, è yuan recibiendo los homenajes de toda la tierra llana, que no estaua en defen-

M.CCC. XXXIIII.

Trato de los Orias para tomar a Quirra.

Toman los Genoueses a Terranoua, y todos los lugares de la marina.

Oliua famosa Ciudad antigua.

Toma a Castelpedres, y otros Castillos.

M.CCC. XXXIIII.

sa. En el mismo tiempo los q̃ tenian a Castelgenoues salieron con gente armada, y fuerõ sobre vn lugar, q̃ esta ua enla obediencia del Rey, q̃ se dize Sorso, y le robarõ, y quemarõ. Auia

Trata el Papa de cõcordar al Rey cõ la Señoria.

se interpuesto el Papa en querer tratar de concordia entre el Rey, y la Señoria de Genoua, y el Rey embio por grã instancia suya por embaxadores a Bernaldo de Boxados, Frãcisco Gruni, y Pedro de Casclarino, q̃ auian de tratar con los Embaxadores dela Señoria, que veniã por esta causa a Auiñon: más como los Embaxadores del Rey supiessen, q̃ los de la Señoria no erã aun llegados a la Corte del Papa, se boluieron a Perpiñan. En este medio quatro naues q̃ partierõ de Cataluña por el mes de Agosto deste año con gente para socorrer la Isla fuerõ cõbatidas por diez galeras de Genoueses, y las tomarõ: y los enemigos cobraron cõ este sucesso tan gran soberuia, y los q̃ estauan en la defensa de la Isla se desanimarõ tanto, que aunque don Ramõ de Cardona lugartenien-

Grãde peligro q̃ tuuo la Isla de perderse.

te general, y el juez de Arborea, y dõ Iayme Carroz, q̃ era veguer del castillo de Caller, se pusierõ en orden para salir a resistir a los enemigos, viendo q̃ eran mas poderosos, determinaron de assistir a la defensa y fortificaciõ de las principales fuerças: y embiaron por socorro al rey de Sicilia, para que les embiasse cõ su armada a don Ramõ de Peralta: y estuuo entõces la Isla en muy gran peligro, y en auentura de perderse.

¶ Murio este año el Papa Iuã vn Domingo a quatro del mes de Deziẽbre en el diez y noueno año de su Põtificado: y estuuo vacãte la Sede Apostolica solos diez y seys dias. Fue eligido en summo Põtifice Iacobo presbytero, Cardenal de santa Prisca, natural de Tolosa, maestro en Theologia de la Ordẽ de Cistel, y llamose Benedicto duodecimo: y siẽdo assũpto al Põtificado, cõfirmo las cẽsuras, q̃ su predecessor auia dicernido contra el Bauaro, como contra cismatico, y perseguidor de la Iglesia, y vsurpador del Imperio, y contra sus fautores y secates. Sabida la muerte del Papa, mãdo el rey don Fadrique cõgregar los Perlados, y personas Religiosas de su reyno, para que se deliberasse, si se deuia guardar el entredicho: y determinaron en esta congregacion, que cessaua aquella obligacion, porque el Papa antes de su muerte de cierta sciencia auia reuocado generalmente todas las sentencias de excomunion y entredicho, q̃ por el se auian promulgado: y assi se començaron en toda la Isla a celebrar los Diuinos officios: y minĩstrar los Sacramẽtos de la Iglesia segun su costũbre, a treze del mes de Enero, del año del nacimiẽto de nuestro Señor, de mil y treziẽtos y treynta y cinco. En esta sazõ el Rey estaua en la ciudad de Valẽcia: y como se le agrauo mas la dolencia, y se le confirmo la hydropesia, el Conde de Fox procuraua por medio del Rey de Mallorca, y del Infante don Pedro su cuñado, que descargasse su conciencia en lo q̃ tocaua al Condado de Vrgel, affirmãdo, q̃ le pertenecia: y el Rey concerto de verse con el Conde de Fox, y cõ el rey de Mallorca, porque en el Condado de Pallas auia mucha gẽte puesta en armas, y se hazia guerra por la succession de aquel estado, y auia gran temor, q̃ el Conde de Fox, que fauorecia a Roger de Comenje, no entrasse con gente estrangera con esta ocasiõ, y se apoderasse de algunas fuerças del Condado de Vrgel: y procuro el Rey de poner en lo de Pallas

Electiõ de Benedicto Duodecimo, que cõfirma las cẽsuras cõtra el de Bauiera.

Los Perlados y Religiosos declarã auer cessado el entredicho enla Isla y se abrẽ las Iglesias.

Trato el de Fox de q̃ el Rey le buelua su estado, y las treguas en el de Pallas.

treguas

treguas por ſeys meſes. Deſde Valencia el primero del mes de Hebrero, partio para la Corte del Papa, el Infante don Ramon Berẽguer Cõde de las mõtañas de Prades, al qual el Rey embio para preſtar la obediencia al Papa Benedicto, y para hazer el homenaje de fidelidad por el reyno de Cerdeña y Corcega: y porq̃ los de la caſa de Oria ſe auiã reuelado en la Iſla, y procurauã de apoderarſe della, cõ ayuda de la Señoria de Genoua, y eſtaua en grã peligro, y ſe offrecian grandes y muy exceſſiuos gaſtos en la defenſa, ſuplicaua el Rey ſe le remitieſſe el cẽſo q̃ ſe hazia a la Igleſia: mayormente que ſegũ la forma de la donacion que hizo el Papa Bonifacio al rey don Iayme, y a ſus ſuceſſores de aquel reyno, ſe auia dexado a todos los varones, y a otros de la Iſla todo lo q̃ en ella tenian, con q̃ preſtaſſen la obediencia: y aſſi tenian el juez de Arborea, y los de la caſa de Oria, y los Marqueſes de Malaſpina, y los Condes de Donoratico todo el ſeñorio de la tierra con los Aragoneſes y Catalanes, a quien ſe auiã concedido feudos: y no quedaua a la Corona ſino el caſtillo de Caller, Villadeigleſias, y Sacer, y los caſtillos q̃ ſolia tener el comun de Piſa. Tambien auia vna gran partida en aquella Iſla, que ſe dezia Banhayra, la qual nũca preſto la obediẽcia al rey don Alõſo, ni contribuya en ſeruicio ninguno, por ſer tierra de montaña, y tan fuerte, que no ſe podiã apremiar: y como todo el reyno eſtuieſſe enajenado de la Corona, y los Catalanes y Mallorquines, por lo que auiã ſeruido en la conquiſta, fueſſen francos y exemptos de todas las impoſiciones y derechos que ſe podiã lleuar en todas las aduanas y puertos de la Iſla, lo que reſtaua en vnidad al Rey de todas ſus rentas y derechos, era de muy poco valor, y podia rentar haſta treynta y ſeys mil libras de Alfonſines, q̃ llamauan menudos: y los gaſtos ordinarios paſſauã de quarenta mil, ſin el cenſo que ſe auia de pagar a la Igleſia. Lleuaua tambiẽ comiſſiõ el Infante don Ramon Berenguer de procurar diſpenſacion del Papa para el matrimonio del Infante don Guillen Duque de Athenas y Neopatria, con doña Maria Aluarez hermana de don Iayme, y de don Pedro de Exerica, q̃ eran parientes en tercero grado: porq̃ el rey don Pedro de Aragon aguelo del Infante don Guillẽ, y don Iayme ſeñor de Exerica, aguelo de doña Maria Aluarez fueron hermanos. Procuroſe eſte matrimonio por cõcertar vna grã differencia y contiẽda, q̃ auia entre el rey dõ Fadrique, y la caſa de Lauria, por la ſuceſſiõ y derecho delas Iſlas de los Gerbes, y Querquès, y de muchos lugares y caſtillos, q̃ el Almirante Rogẽr de Lauria, aguelo de doña Maria Aluarez, tenia en Sicilia, q̃ ſe auian mandado ocupar por el Rey don Fadrique al tiempo que el Almirante ſeruia a la Igleſia, y al Rey don Iayme: pero aũque eſto lo deſſeaua el Rey por reſpeto de la caſa de Exerica, q̃ era muy poderoſa, y principal en ſus reynos, y le era tan conjunta por legitimo parenteſco, y los Reyes de Frãcia y Mallorca, que eſtauã en eſta fazõ en Auiñon, lo procuraron, no ſe pudo obtener de la Sede Apoſtolica, por tocar al Rey don Fadrique: y caſo deſpues doña Maria Aluarez con el miſmo Infante don Ramon Berenguer, muerta la infanta doña Blanca ſu primera muger, q̃ fue ſu prima, como dicho es, hija del Principe de Tarãto: y ſucedio en el derecho del Deſpotado de Romania, muerto el Deſpoto Phi-

Embia el Rey a preſtar la obediencia al Papa, y pidirle remiſiõ del cẽſo q̃ ſe le hazia por la Iſla, y por que.

M. CCC. XXXV.

Pídeſe la diſpenſacion para el matrimonio del Duque de Athenas don Guillen con doña Maria Aluarez, y con que motiuo.

No quiere diſpenſar el Papa, porq̃, y el caſamiẽto de doña Maria, y ſu ſuceſſion.

M.CCC. XXXV.

Philippo su hermano, q̃ casso cõ la Infanta doña Violãte. Tuuo el Infante dõ Ramõ Berẽguer de la Infanta doña Blãca su primera muger dos hijas, doña Iuana, q̃ casso cõ dõ Fernãdo hijo de don Iuan Manuel, q̃ sucedio en todo su estado, y esta se llamo Despina de Romania, porq̃ le pertenecia por sucessiõ del Despoto su bisaguelo q̃ fue suegro del Principe de Tarãto: y la otra se llamo doña Blanca, q̃ cãso con Vgo Vizconde de Cardona.

Dela embaxada q̃ el Infante don Pedro, primogenito del Rey de Aragõ, embio al Papa Benedicto duodecimo.

XXIII.

Nacimiento del Infante don Iuan, al q̃ al procura su madre estado en Aragõ.

POco antes deste tiẽpo auia nacido al Rey otro hijo de la reyna doña Leonor q̃ se llamo el Infante don Iuan: y porq̃ la Reyna su madre conocida la condicio y naturaleza de su entenado, vio, que no auia para q̃ esperar, que el le señalasse estado, por el odio y enemistad q̃ mostraua tener a su madrastra, y q̃ el Rey estaua agrauado de muy peligrosa dolẽcia, de la qual se entendia, q̃ no podia escapar, procuraua, q̃ el Infante don Iuan fuesse heredado en estos reynos: y como el Infante dõ Pedro, aunq̃ era harto moço, estaua muy atento a preuenir a esto, acordo cõ los de su cõsejo, estãdo en Çaragoça a veynte y vno del mes de Enero deste año, de embiar a visitar al Papa por su nueua creacion, cõ Iuan Sanchez de Mayoral Camarero dela Iglesia mayor de Çaragoça, y con Garcia de Loriz, para q̃ con ocasion deste cũplimiẽto, informasse al Papa del agrauio q̃ la corona Real recibia, por la comission, q̃ el Papa Iuã su predecessor auia dado al Patriarcha de Alexãdria para dispensar en los juramẽtos que el Rey hizo general y particularmẽte a sus subditos, de no enajenar ninguna cosa del patrimonio Real, de lo qual se auian seguido grandes inconuiniẽtes: y por esta causa el Papa despues no auia querido otorgar al Rey su padre, y a la Reyna cosa alguna desta qualidad. Suplicaua, que por escusar los inconuiniẽtes y escãdalos que se podiã seguir, porque se procuraua por la Reyna, q̃ se diessen algunos lugares principales al Infante don Iuã, que aun no tenia dos años cumplidos y se hiziessen otras donaciones, que dezian ser immensas, y muy perjudiciales a la corona, no se concediessen semejantes comissiones, para dispensar a los juramentos: y no se promouiesse ninguno, que fuesse natural de los reynos de Castilla a Iglesia Cathedral, o Colegial de sus señorios: y que se diessen a naturales, porq̃ la Reyna procuraua, que el Dean de [illegible]ncia, que era principal en su consejo, y natural de Castilla, fuesse proueydo del Obispado de Valencia, nombrandole por coadjutor al Obispo, q̃ era muy viejo, y se procuraua, que fuessen proueydos de otras Iglesias Castellanos: y era inconuiniente, estando el Obispado de Valẽcia en frontera de Castilla, y teniendo lugares y castillos a la raya, que se diesse a estrangero, porq̃ podria resultar mucho daño, y peligro de dissension y guerra: mayormente con las cosas que la Reyna intentaua, y pretendia. Todo esto se disponia, y trataua cõ cõsejo del Arçobispo don Pedro de Luna: porq̃ allende que tenia gran zelo al seruicio del Infante, por auerse criado en su casa, auiẽdose le encomendado sus padres, quando passarõ ala cõquista de Cerdeña, quãod

Pide q̃ no se den preuendas en Aragon a Castellanos.

El Infante don Pedro embia embaxada al Papa para q̃ no dispẽse al Rey en el juramẽto del estatuto de no enajenar para q̃ no se de estado a su hermano el Infante don Iuan.

El Arçobispo don Pedro de Luna es el autor de estas embaxadas, y porque.

do no tenia ſino tres años, eſtaua muy agrauiado del rey de Caſtilla, por auer mandado matar por eſte tiẽpo a dõ Iuan Alõſo de Haro, ſeñor de los Cameros, q̃ eſtaua caſado con doña Maria Fernãdez de Luna ſu ſobrina, hija de dõ Artal de Luna ſu hermano y de doña Coſtãça Perez, hija de don Iayme Perez, ſeñor de Segorbe, y de doña Sãcha Fernãdez Diaz ſu muger y por eſta nouedad de la muerte de dõ Iuã fue el Infãte dõ Pedro a Taraçona en fin del mes de Março deſte año: y procuro q̃ el Arçobiſpo dõ Pedro de Luna fueſſe alla, y truxeſſe a doña Maria Fernãdez ſu ſobrina. Tenia muchos pariẽtes don Iuã Alonſo en eſtos reynos, porq̃ allende q̃ doña Maria Fernãdez ſu muger era tã cercana parienta del rey, y dela caſa y linaje de Luna, auiã caſado dos hermanas deſte don Iuan vna con don Phelippe de Caſtro, y otra cõ don Ramõ Folch Vizconde de Cardona: y huuo grãde alteracion en Caſtilla por ſu muerte, porque le auia aſſegurado el Rey, y yẽdo a monte en Auſejo, jũto a Logroño, le mataron dos donzeles ſuyos de la gineta a lançadas: y aũque don Iuã ſeguia la voz de don Iuã Manuel, y de don Iuã Nuñez, parecio caſo muy graue, matar ſin ſer oydo a vn rico hombre tã principal, por la culpa que ſe le imponia, de auer lleuado el ſueldo del Rey, y no auerle ſeruido en lo de Gibraltar, porq̃ el ſe tenia por muy agrauiado del Rey en otras coſas. No dexo don Iuã hijos legitimos: y dio el Rey de Caſtilla el ſeñorio de los Cameros a ſus hermanos, q̃ ſe dezian Aluar Diez y Alõſo Tellez. Embio entonces el Rey a Caſtilla, deſde Valencia, por lo q̃ tocaua a doña Maria Fernãdez de Luna el primero del mes de Março deſte año, a Boshom Ximenez juez de ſu Corte, y tãbien por otro negocio muy importante, q̃ tocaua a ſu miſma ſangre, q̃ era doña Blãca ſu ſobrina, hija dela Infanta doña Maria ſu hermana: porq̃ ſiẽdo deſpoſada con el Infante dõ Pedro primogenito del rey don Alonſo de Portogal, la dexo: y cõcerto de caſarſe cõ doña Coſtança hija de dõ Iuan Manuel, q̃ tambiẽ era ſobrina del rey de Aragon. Sentia el Rey por muy graue, que el caſamiento de doña Blãca ſe diſſoluieſſe: y embiaua a rogar al rey de Caſtilla, que no lo permitieſſe por ninguna razõ: y ſe acordaſſe, que el Infante don Pedro ſu padre auia muerto en ſu ſeruicio, peleãdo cõ los infieles: y quãdo la lleuo de Taraçona, auia prometido q̃ la haria reyna de Portogal: y aſſi deuia de procurar, que eſte matrimonio ſe conſumaſſe: y mando el Rey, que Boshom Ximenez paſaſſe por eſte negocio, a Portogal: pero es cierto q̃ eſta doña Blanca tenia tal indiſpoſicion en ſu perſona y entendimiento, que vnos dezian, q̃ padecia enfermedad de perleſia, y otros que era demencia: y el Infante dõ Pedro de Portogal, y el Rey ſu padre ſe eſcuſauan con grãdes razones: y a la poſtre el matrimonio de doña Coſtança ſe huuo de effetuar.

¶ Eſtãdo el Infãte dõ Pedro en Borja a veynte y quatro de Abril deſte año, embio al Rey, q̃ eſtaua en Valencia, a Garcia Fernãdez de Caſtro, q̃ era de ſu cõſejo, para cobrar los pẽdones y ſellos que don Pedro de Exerica, ſeñor de Lueſia, y don Guillen de Ceruellon tenian como Regentes el officio de la procuracion del Reyno de Valencia, y de Cataluña: porque a cada vno de los que regian el officio de la gouernacion, ſe encomendaua el pendon y ſello: y el Rey los auia remo-

Manda el Rey matar a dõ Iuan Alonſo de Haro, de q̃ ſe ſiguieron grandes alteraciõnes en Caſtilla.

Embia embaxada el Rey a Caſtilla por la muger de dõ Iuã

M.CCC. XXXV.

Alonſo, y por el caſamiento de la Infanta doña Blanca, pero eſte no ſe effectua, y porq̃ razõ

El Infante don Pedro embia a Valencia por los ſellos y Pendones de los Regẽtes dela gouernacion q̃ auiã priuado, porq̃ vengã los nueuamente proueydos por ellos, y quiẽ eran.

M.CCC. XXXV.

remouido de aquel cargo, y mãdo, q̃ en lugar destos ricos hõbres, el Infante cometiesse sus vezes para aq̃llos officios a Ramõ Çacosta para Valencia en lugar de dõ Pedro y a Bernaldo de Boxados para Cataluña en lugar de dõ Guillẽ, y el Infãte suplico al rey, q̃ viniessẽ ante el personalmẽte, para recibir las comissiones de sus cargos: para q̃ fuessẽ instruydos de algunas cosas q̃ cõueniã para la buena administraciõ de la justicia. Murio por este tiẽpo dõ Iayme, señor de Exerica, q̃ estaua casado cõ la Reyna doña Maria hermana del rey Roberto, muger q̃ fue del rey dõ Sãcho de Mallorca, y tia del rey dõ Alõso: y no tuuo hijos ningunos en ella. Esta Princesa fue muy exenta en su vida y costũbres, y viuio cõ grã soltura y deshonestidad, y dõ Iayme por esta causa la tuuo retrayda en Exerica quatro años antes que muriesse, y con grãde guarda: y el Rey conocida su liuiãdad, y q̃ trataua de casarse otra vez, la mando sacar de Exerica, y lleuarla a Valẽcia, a donde estuuiesse como a su honor cõuenia, hasta que el rey Roberto su hermano embiasse por ella. A don Iayme sucedio en la varonia de Exerica dõ Pedro su hermono, q̃ estuua casado, como se ha dicho, cõ doña Buenauentura de Arborea, hija de Vgo Vizconde de Bas, y juez de Arborea.

Muerte de dõ Iayme señor de Exerica y costũbres de lo Reyna doña Maria su muger.

El Rey mãda llebar a la Reyna doña Maria a Valẽcia para tenerla recogida.

De la batalla q̃ huuo cerca de Tudela entre los Nauarros, y Castellanos. XXIIII.

Vro algunos años la guerra entre Nauarros, y Castellanos: señaladamente desde el tiẽpo q̃ Carlos rey de Francia tuuo en el gouierno del reyno de Nauarra a Põce de Morẽtayn, q̃ fue el q̃ procuro, q̃ los Nauarros entrassẽ a hazer guerra ala prouincia de Guipuzcoa, y boluierõ a cõtẽder por los limites de aquel reyno: y fuerõ rotos y vẽcidos por los Guipuzcuanos y murio entonces Martin de Ayuar, q̃ era vn cauallero muy principal alferez del reyno de Nauarra, cõ dos hijos, y otros caualleros. Cõ el matrimonio q̃ se cõcerto cõ el Infante dõ Pedro primogenito del rey de Aragõ cõ la hija primogenita del rey, y reyna de Nauarra, el gouernador de aq̃l reyno, q̃ era Enrique de Guliaco, se fauorecio del Infãte: y le embio en socorro quiniẽtos de cauallo del reyno de Aragõ: y cõ ellos fue capitã don Miguel de Gurrea, y lleuo esta gẽte a Tudela, el qual era muy viejo, y murio de enfermedad, siguiẽdo la guerra: y porq̃ los Nauarros determinarõ de yr a bastecer cierto castillo, q̃ auiã tomado dẽtro enla frõtera de Castilla, jũto al monasterio de Fitero, q̃ estaua tãbiẽ por ellos, fue acordado, q̃ Miguel Perez Çapata fuesse cõ dozientos de cauallo de la cõpañia de don Miguel de Gurrea: y teniẽdo noticia dello los capitanes del Rey de Castilla, q̃ estauã en aq̃lla frontera, cõ grande pujança, y teniã hasta quatro mil de cauallo, salierõ les al encuẽtro: y no creyẽdo q̃ fuesse tanta gẽte, Miguel Perez Çapata, q̃ era cauallero de grande esfuerço y valor esperolos a la batalla: quãdo reconocio, q̃ era grãde la vẽtaja q̃ le teniã, no pudiẽdo recogerse sin grã perdida, acometiolos muy brauamẽte, pero los nuestros fuerõ rotos y vẽcidos, y murierõ algunos caualleros dela casa del Infante, y Miguel Perez Çapata fue preso. El autor q̃ escriue la historia del Rey dõ Alonso de Castilla, dize, q̃ eran mil y quinientos de ca-

Don Miguel de Gurrea va con socorro por el de Aragon a Nauarra.

Miguel Perez Zapata cõ dozientos de acauallo rompe con los Castellanos que eran quatro mil.

Los Nauarros y Aragoneses sõ rotos delos Castillanos.

El autor de la historia del rey dõ Alonso cuenta esta historia differẽtemente y se pone aqui.

de cauallo, los q̃ fueron de Aragõ en ayuda de los Nauarros, y que yua con ellos don Lope de Luna, q̃ era el mas poderoso del reyno de Aragõ, y cõ el dos caualleros, q̃ eran Miguel Perez Çapata, y don Lope de Gurrea, y q̃ entraron a correr la frõtera de Castilla, y hizieron daño en ella: y q̃ el Rey de Castilla mãdo juntar a sus ricos hombres en Valladolid, q̃ fueron Diego Perez de Haro, hijo de don Lope el chiço, don Fernan Rodriguez de Villalobos, Iuan Garci Mahrique, don Rodrigo de Cisneros, don Pero Nuñez de Guzmã, y Ramiro Flores su hermano, don Lope Diaz de Almaçan, don Gonçalo Ruyz Giron, don Gonçalo Nuñez de Aça, y don Aluar Rodriguez de Aça: y con ellos los caualleros de su mesnada, q̃ eran Alonso Fernandez Cornel, Garcilasso, Hernã Sãchez de Velasco, hijo de Sãcho Sanchez de Velasco, Pero Ruyz Carrillo Iuan Alonso de Benauides, Iuan Rodriguez de Sandoual, Sancho Sãchez de Rojas: y q̃ los mãdo yr ala frontera del reyno de Nauarra con el pẽdõ de don Pedro su hijo, y de doña Leonor de Guzman, el qual se encomendo a Martin Fernãdez Puerto Carrero, q̃ fue por general de toda la gente, la qual se junto en Alfaro. Escriue este autor, q̃ fue Miguel Perez Çapata cõ algunas compañas de gẽte de cauallo de Aragon en guarda del bastimẽto, q̃ se embiaua al monesterio de Fitero, porq̃ el gouernador se recelaua, q̃ los Castellanos yriã sobre el, por estar mal proueydo, y q̃ otro dia los Castellanos muy en ordẽ llegarõ junto a Tudela, y los Nauarros y Aragoneses salieron a dar la batalla, quedando dẽtro en la villa el gouernador de Nauarra, y don Lope de Luna: y fueron los Nauarros y Aragoneses vẽcidos, y q̃ desimpararon el cãpo, y boluierõ huyendo: y los Castellanos fueron siguiendo el alcãce hasta las puertas de Tudela, y fuerõ muchos los muertos y presos. Recogiendose la gente del Rey de Castilla a su pendon, affirma este autor, que boluio Miguel Perez Çapata con semblante de pelear con los enemigos, q̃ estauan muy vfanos con la victoria, y que teniendo en medio vna cequia la passaron los Castellanos, y huuo entre ellos vna muy braua batalla, en la qual fue derribado del cauallo Miguel Perez Zapata, y herido: y quedo preso con dos sobrinos suyos, y fue mucho el daño q̃ recibieron los Aragoneses.

M.CCC. XXXV.

De la rebelion del Conde Iuã de Claramonte contra el Rey don Fadrique, y de su entrada en Sicilia, y de la perdida de la Isla de los Gerbes. XXV.

Vcedio en este tiẽpo vna nouedad en la Isla de Sicilia, que se puso en grã peligro aquel reyno, y fue causa q̃ se reuelassen algunos varones principales dẽtro del, teniẽdo fuera tã poderosos aduersarios, y tan vezinos, siẽdo principal en esta rebeliõ Iuã de Claramonte Conde de Modica. Este fue hijo de Manfredo de Claramõte, q̃ fue vno de los mayores seruidores, y mas fiel, y mas principal en el cõsejo, de quãtos concurrierõ en el tiẽpo del rey dõ Pedro y del rey dõ Iayme su hijo, y despues del rey dõ Fadriq̃ en todos los trabajos y guerras passadas y por sus señalados, y notables seruicios, le hizieron grãdes mercedes y postreramẽte para mas remunerar sus seruicios, el Rey dõ Fadriq̃ le dio el estado de Modica con

Quien fue el Cõde de Modica Claramonte y lo q̃ de uia a los Reyes de Aragon.

con titulo de Cõde, y le hizo Seneſcal de aquel Reyno. Muerto el Cõde Mãfredo de Claramohre, el rey don Fadrique mando criar eſte ſu hijo con el Infante don Pedro en ſu palacio: y ſiẽdo de edad le armo cauallero y le cõfirmo el Condado de Modica, q̃ auia dado a ſu padre, y caſolo con vna hija ſuya natural, para mas honrarle, y adelantarle en todos los otros Varones del Reyno. Auia caſado Franciſco de Veyntemilla Conde de Girachi con doña Coſtança, hermana del Conde Iuan de Claramõte: y repudiola, por no tener hijos de aquel matrimonio: y trato de dexar ſuceſſores en el eſtado los hijos q̃ tenia, que no eran legitimos: y ſiẽdo declarado el diuorcio, caſoſe con ſu mãceba, y obtuuo legitimacion para ſus hijos de la Sede Apoſtolica. El Conde Iuan de Claramõte q̃ era mancebo, no pudiẽdo vengar la injuria de ſu hermana, porq̃ el Cõde Franciſco era muy priuado del Rey don Fadrique, ſaluoſe de Sicilia, y fueſe a ſeruir al de Bauiera, quãdo entro en Italia, è hizole Marques de la Marca de Ancona: y deſpues de algunos años, diſſimulando el propoſito q̃ tenia de tomar la vengança, boluio a Sicilia: y eſtando aquel reyno diuidido en dos vandos, vnos q̃ ſeguian los de Claramonte, y Palici, q̃ eran muchos, y muy poderoſos en aquella Iſla, y otros al de Veyntemilla, y al Cõde Federico de Antiochia ſu pariente, que era Canceller del reyno, y muy poderoſo, el rey don Fadrique, por euitar el eſcandalo, procuro de hazerlos amigos: y tratando dello, el Cõde Iuã de Claramonte, ſin ſer llamado, ſe entro en Palermo con algunos Tudeſcos que traya cõſigo: y andaua como muy deſcuydado de emprender ningun genero de vẽgança, tratando en coſas de gala y regozijo, y a cierta hora en lugar publico de aquella ciudad en fin del mes de Abril, del año de mil y trezientos y treynta y dos, acometio al Cõde Franciſco, y hiriole muy mal en la cabeça: y aunq̃ le hallo muy acompañado de caualleros, q̃ le guardauan y ſeguian, antes de ſer herido, le deſampararon: y el ſe eſcapo de entre los Tudeſcos, poniẽdo las piernas al caballo: y ſe fue a palacio a quexarſe del Rey: diziendo, q̃ el era cauſa, q̃ el fueſſe afrentado, y muerto, ſiendo engañado cõ ſu ſaluaguarda Real. El Rey ſintio tanto aquel deſacato y offenſa de ſu juſticia, q̃ condeno al Cõde Iuan de Claramonte a muerte, ſin auerle citado, y ſin ſer oydo: y el por la indignacion del Rey ſe acogio a ſus caſtillos: y por cõſejo de ſus amigos, y de la reyna doña Leonor q̃ le fauoreçia, ſe ſalio de la Iſla: y dexo ſu eſtado, para que ſe puſieſſe en poder del Rey: y boluioſe a la Corte del de Bauiera: el qual cõ ſus letras requirio al rey don Fadrique, q̃ reuocaſſe el proceſſo del Conde Iuã de Claramonte, para que el Conde de Veyntemilla, ſi algo pretẽdia cõtra el, lo pidieſſe en ſu corte: diziendo, q̃ era ſu juez cõpetẽte, por ſer el Conde Iuã de Claramõte vno de los Principes del Imperio: querièdo boluer a Sicilia cõ poder de Eſteuã, hijo ſegũdo del de Bauiera, para deſpoſarſe en ſu nõbre con hija del rey don Fadrique, como eſtaua acordado entre aq̃llos Principes para mayor confederacion de ſus caſas, creyẽdo q̃ cõ eſto boluería a cobrar ſu eſtado, el Rey no dio lugar a ello: y entonces deſconfiado de poder alcançar perdon de ſu culpa, ſe fue al ſeruicio del rey Roberto. Con eſta ocaſiõ mãdo el rey Roberto juntar eſte año de mil y trezientos y treynta y cinco,

vna

El Cõde de Girachi repudia la hermana del de Modica, y caſa cõ ſu amiga por legitimar los hijos, y deſy ſe ſale el de Modica de la Isla cõ deſſeo de vengarſe.

El de Modica tratãdo el Rey de cõponer las coſas emprende y huere al de Girachi

Cõdena el Rey al de Modica a muerte ſin oyrlo, y el ſe ſale dela Isla.

El de Bauiera requiere al Rey reuoque el proceſſo delde Modica, y no lo conſiẽte el Rey y vaſe a ſeruir al Rey Roberto.

vna muy buena armada · y con ella embio al Conde Iuã de Claramõte, y al Conde de Corellõ contra la iſla de Sicilia, y echaron la gẽte a tierra junto a Termini, y cercarõ el caſtillo de Brucato, y no pudiẽdo tomarle por cõbate, fueron con ſu exercito por tierra por el val de Mazara, haziẽdo grande daño en la comarca: y paſſarõ a poner cerco cõtra la Licata, laqual ſe defẽdio por los vezinos muy valeroſamẽte, por el eſfuerço y induſtria de Pedro Lança, y Marino Capichi, q̃ el Rey mando, que ſe entraſſen dẽtro para defendella. De alli diſcurrierõ talando los cãpos y viñas de Iorgento, y Xaca: y paſſarõ contra Mazara, y Marſala, y Trapana, y por aq̃lla coſta de Poniente: y dieron la buelta coſteandola haſta llegar a Palermo. Eſtaua en el puerto de aquella ciudad con 16. galeras dõ Ramon de Peralta, a quiẽ el Rey de Aragon auia hecho ſu Almirãte, q̃ yua contra Genoueſes, para eſtar en defenſa de la Iſla de Cerdeña: y por miedo dela gẽte q̃ el Almirante tenia, no oſaron ſalir a tierra, como lo auian penſado, para deſtruyr los jardines y vegas de aq̃lla marina: y con recelo q̃ eſtas galeras eran ydas en ſocorro dela iſla de Sicilia, los Cõdes de Claramonte, y Correllon ſe bolnierõ a Napoles: y luego el Conde de Claramonte dexo el ſueldo del Rey Roberto, y ſe fue a Alemaña. Deſte ſuceſſo de hallarſe el Almirante del Rey de Aragõ en el puerto de Palermo, ſe embio a quexar el Rey Roberto al Rey: diziendo, que catorze galeras ſuyas con otras dos de Sicilia, q̃ eſtauan en Palermo, ſe auian opueſto contra ſu armada en defenſa de ſu aduerſario: y pedia, q̃ luego lo mãdaſſe remediar: y eſtãdo el Rey en Barcelona a 22. del mes de Octubre deſte año, a dõde era ydo, para proueer en lo neceſſario a la defenſa de la iſla de Cerdeña, reſpõdio al Rey Roberto, q̃ ſe marauillaua mucho, q̃ ſu Almirante ſe diuertieſſe a la defenſa delas coſtas de Sicilia, teniẽdo tanto en q̃ emplearſe contra ſus rebeldes, q̃ tratauan de apoderarſe de Cerdeña, q̃ los tenia tã vezinos, y andauan deſtruyendo las coſtas de aq̃lla iſla: mayormẽte q̃ le eſtaua expreſſamente encargado en ſu cõſejo, que no offendieſſe ſus tierras y vaſſallos, o por qualquiere via ſe opuſieſſe cõtra ellos: y q̃ no tenia entẽdido, q̃ ſe huuieſſen jũtado cõ el Almirãte galeras algunas de Sicilia: y q̃ las ſuyas eran diez y ſeys, q̃ erã armadas de gẽtes de ſus reynos para yr cõtra Genoueſes ſus publicos y notorios enemigos.

Cerco de Licata.

Don Ramõ Almirãte dela armada contra Genoueſes guarda deſde el puerto de Palermo ſus vegas y jardines

M.CCC. XXXV.

¶ Por eſte tiẽpo los Moros dela iſla delos Gerbes, q̃ eſtauã en la obediẽcia del Rey de Sicilia, por la inſolencia y auaricia de ſus officiales, y miniſtros, ſe rebelarõ, y ſe dierõ al Rey de Tunez: al qual tomarõ por ſu defenſor y ſeñor: y cõ ayuda dela gẽte q̃ el les embio cercaron el caſtillo dela iſla, adonde eſtauã el gouernador y officiales del Rey. Era muy peligroſo negocio embiarles ſocorro, porq̃ la armada del Rey Roberto andaua entonces diſcurriendo por aq̃llas mares: y eran los contrarios muy ſuperiores: pero viſto, quanto importaua ſocorrer aq̃l caſtillo, y q̃ la guerra era cõtra infieles, don Ramõ de Peralta con cinco galeras, y otros nauios q̃ pudieſſen entrar por los baxios, por ſer aq̃lla coſta arenoſa, y no fondal, cõ buena prouiſio de gẽte y baſtimẽtos y armas paſſo a la iſla de los Gerbes: y eſtando el caſtillo

Los Moros dela iſla delos Gerbes ſe rebelan al rey, y ſe dan al rey de Tunez.

Va don Ramon en ſocorro de la iſla de los Gerbes.

M. CCC. XXXV.

llo cerrado, salio a pelear cõ los Moros: y entro dẽtro con setenta soldados: y entonces los Moros se leuãtaron del cerco. En esto quiso la desuẽtura y desgracia de aq̃lla gente, q̃ estando dẽtro don Ramon de Peralta llegarõ doze galeras de Genoueses, y otras tres del Rey Roberto en ayuda de los Moros: y estãdo las barcas q̃ lleuauan las armas y bastimentos para el castillo, en lugar, a dõde no se les podian acercar por ser baxios, los Moros les dieron muchas barcas: y metiẽdo en ellas su gẽte se apoderaron de todos aq̃llos nauios baxos, en q̃ se lleuaua el bastimiẽto: auiẽdo poco antes salido a vista suya tres galeras de don Ramon para hazer aguada, y las otras dos, y los nauios mayores q̃ estuuierõ en punto de perderse, se saluarõ, viendose ya perdidos y en manos de sus enemigos. Los capitanes de las Galeras Genouesas vẽdierõ las armas, y municion q̃ tomaron a los Moros: y se boluierõ al Rey Roberto, y don Ramon visto, q̃ no era parte para defender el castillo, se salio de la isla y se passo a Sicilia, y q̃daron los del castillo en desesperacion de poder ser socorridos: y entonces los moros dela isla boluierõ sobre el: y fuerõ rezia-mẽte cõbatido, q̃ le entraron y mataron la mayor parte de la gẽte, y apedrearõ a mossẽ Pedro Caragoça, q̃ el Rey dõ Fadrique tenia por Alcayde, y gouernador, y a vn hijo suyo: y assi quedo aquella isla de alli adelante en poder de los infieles.

Galeras de Genoueses, y del rey Roberto, llegan contra dõ Ramon.

No pudiendo dõ Ramon defender la isla se buelue a Sicilia, y los moros entran el castillo.

¶ En este año estãdo el Rey en Valẽcia en el real, a quatro del mes de Iunio, se concordo por el Rey paz y tregua, cõ Abulhacen Abencomixa y Palcual Cirera embaxadores de Yuceff Rey de Granada, cõ las mismas cõdiciones q̃ se auia cõcertado entre el rey de Castilla y Abulhacẽ Amir Amuzlemin en nõbre del mismo Rey de Granada: y prometio el Rey de Aragõ, de guardarla por si, y los Infantes sus hijos, y hermanos, y por sus ricos hõbres y vassallos, por mar, y por tierra: y assi lo juraron los Infantes y ricos hõbres del reyno: y fuerõ al reyno de Granada Ramon de Boyl, y Guillen Agustin secretario del Rey, para q̃ en su presencia la confirmasse el Rey de Granada, y Alamir Abdaila, q̃ era hijo de vn rey de Granada, y Hamir hijo de Ozmin Abenadriz, y Rodoan Abenabdalla alguazil mayor del rey de Granada, y Ali Abencomixa, que eran los principales en aquel reyno.

Assienta el Rey paz con Granada.

Que la Reyna doña Leonor quiso entregar a gentes del Rey de Castilla su hermano los castillos de Verdejo y Somet: y de lo que el Infante don Pedro proueyo sobre ello. XXVI.

ENtendiendo la Reyna doña Leonor, q̃ el Rey su marido estaua al cabo de sus dias, y q̃ no podia escapar de aq̃lla dolencia, por diuersas formas y tratos procurauã, q̃ los suyos se apoderassen de algunos castillos y fuerças de la frontera de Castilla, para dar entrada en estos reynos a las gẽtes del rey su hermano, siẽpre q̃ le conuiniesse, y forçar a su enternado a cõfirmar todo lo q̃ el Rey su padre dexaua ordenado: y tambien porq̃ se recelaua del: por las malas obras q̃ le auia procurado, y queria tener libre la salida para Castilla, siẽpre q̃ le conuiniesse: porq̃ conocia la aspereza y rigor del Infãte. Tuuieron los suyos tales medios, q̃ estando

do para morir el Rey en Barcelona, mãdo q̃ los caſtillos de Verdejo, y Somet, q̃ eſta enla frõtera de Aragõ, ſe entregaſſẽ a vn cauallero criado de la reyna, q̃ ſe dezia Ruy Perez de Almaçan: y diole ſus prouiſiones para los Alcaydes q̃ los tenian: y temiẽdo el Infante dõ Pedro noticia deſto, y q̃ Ruy Perez de Almaçã lleuaua cõ miſſiõ de ponerlos en poder de Alõſo Fernandez Cornel, para q̃ ſe pudieſſen valer dellos cõtra el, y hazer de alli guerra, y ſabiẽdo, q̃ enla frontera de Caſtilla eſtauã dos mil de caualllo, embio a Pedro Ruyz de Açagra, y a Lope de Gurrea ſu portero mayor, y a dõ Ruyz de Moros, q̃ erã de ſu conſejo a Calatayud a 13. del mes de Enero de 1336. para q̃ cõ Ximeno de Sayas y ſus pariẽtes, y los de ſu vando, q̃ eran mucha parte en aq̃lla tierra, y cõ las gẽtes del cõcejo de la villa de Calatayud, y cõ el procurador y adelantados y gẽte de las aldeas de aq̃lla villa, los concejos y aldeas de Hariza, y Cetina acudieſſen a dar fauor al Alcayde de Verdejo, para en caſo q̃ intentaſſen de apoderarſe del caſtillo por fuerça: y procuraſſen tenerle a ſu mano cõ el caſtillo de Somet. Era Alcayde de Verdejo vn cauallero q̃ ſe dezia Ximen Perez de Pina: y el Infante le mãdo venir a Çaragoça: y entretuuo a Ruy Perez de Almaçã con eſperãça, que ſe daria orden, como el caſtillo ſe le entregaſſe: y entretanto Pero Ruyz de Açagra, y Lope de Gurrea, y Iuã Ruyz de Moros tuuieron tales formas, q̃ ſe les dio palabra, q̃ el caſtillo ſe les entregaria: y porq̃ en el conſejo del Infante ſe acordo, q̃ Ximẽ Perez de Pina entregaſſe el caſtillo a Ruy Perez, como el Rey lo mãdaua, y ſi aq̃llo ſe executara, era grãde inconueniẽte, el Infãte mãdo a aq̃llos caualleros, q̃ ſi quiſieſſen apoderarſe del caſtillo ſin alguna nota y leſiõ del honor de Ximẽ Perez de Pina, lo hizieſſen: y de otra ſuerte prendieſſen a Ruy Perez, y eſto ſe hizieſſe de arte, q̃ ſe entẽdieſſe, q̃ no q̃dana por el Alcayde de entregar el caſtillo a Ruyz Perez de Almaçã. Mas deſpues, como ſe ſupo, q̃ el Rey no podia viuir muchos dias, ſe acordo por mas ſeguro cõſejo, q̃ el Infante mãdaſſe detener a Ruy Perez en Caragoça: y q̃ aq̃llos caualleros en nõbre del Infante ſe apoderaſſẽ del caſtillo: y eſto ſe hizo en tal coyũtura, q̃ ſe auiã allegado muchas cõpañias de gẽte de caualllo delas frõteras de Caſtilla: y cõ ellas eſtaua Blaſco Hernãdez hijo de Iuã de Martinez de Medrano, q̃ auia de recebir el caſtillo de mano d' Ruyz Perez de Almaçã. Deſto embio el Infãte a dar auiſo al Rey deſde Çaragoça a 20. del mes de Enero cõ Garci Fernãdez de Caſtro, por manera de cumplimiẽto al tiẽpo q̃ eſtaua ya el Rey ala muerte.

M.CCC. XXXVI.

Da orden el Infante don Pedro ſea ſocorridos los Alcaydes de Verdejo, y Somet en caſo q̃ los quiera agenar de la Corona.

Apoderãſe por ordẽ del Infante de los caſtillos de Verdejo, y Somet.

De la muerte del Rey don Alonſo: y q̃ la reyna doña Leonor ſe fue aſcondidamẽte para Caſtilla, por miedo de ſu entenado. XXVII.

ERa venida eneſte tiẽpo la reyna a Fraga, y auia mandado baſtecer los caſtillos y fuerças que erã delos Infantes ſus hijos: y dexãdo al Rey ala muerte, ſe ſalio de Barcelona a gran furia, para paſſarſe a Caſtilla, o a los lugares dela frõtera, adõde pudieſſe eſtar ſin temor, y aſſentar ſus coſas ſin ningũ peligro, por el miedo q̃ tenia de ſu entenado. En eſte medio fallecio el Rey en el palacio real de

Manda la Reyna baſtecer los caſtillos de los Infantes ſus hijos.

M.CCC. XXXVI.

Barcelona vn Miercoles ala mañana a 24. de Enero, viſpera de la Cõuerſion de S. Pablo, ſiẽdo de edad de 37. años: y fue ſepultado en el monaſterio de los frayles Menores de aq̃lla ciudad. Fue muy juſto y piadoſo Principe, y de grande benignidad, y muy cortes, y amoroſo a ſus ſubditos: tãto q̃ por eſta cauſa le llamarõ el benigno. Moſtro en ſu mocedad ſer de grande animo y valor, como ſe conoçio enla empreſa de Cerdeña: pero deſpues que ſucedio en el reyno, y ſe caſo ſegunda vez, viuio muy enfermo: y creo que eſta fue la principal cauſa, q̃ ſe gouernaron las coſas por la mayor parte por el conſejo y voluntad de la reyna: y le dio mas lugar en el gouierno, de lo que ſe acoſtumbraua en aq̃llos tiempos. Pocos dias antes q̃ murieſſe ſe concerto de caſar al Infante don Iayme Conde de Vrgel ſu hijo ſegũdo del primer matrimonio, con doña Cecilia hija del Conde de Comẽge, y de la Condeſſa Matha ſu muger: y fue embiado a Frãcia para cõcluyrlo el Almirante don Ramon de Peralta.

Muerte del Rey en Barcelona

¶ Sabida por el Infante dõ Pedro la muerte del Rey ſu padre, y q̃ la reyna ſu madraſtra tomaua el camino de Valencia, y que yuan con ella el Obiſpo de Burgos, y el Dean de Valencia, y dandole a entẽder, q̃ lleuauan delante el Obiſpo y el Deã muchas azemilas cargadas de oro y plata, y joyas, deſde Çaragoça a 27. del mes de Enero prouey o, que Ferrer de Abella, que era ayo del Infante don Iayme, les ſalieſſe al camino, y tomaſſe a ſu mano, lo que lleuaſſen: pero la reyna, q̃ conocia bien la condicion de ſu entenado, ſe dio tã buena maña, y diligencia, q̃ llegãdo a Fraga, teniendo auiſo de la muerte del Rey, ſe partio para Tortoſa, antes q̃ ſe le impidieſſe el camino, aun q̃ el Infante auia mandado tener el paſſo delas barcas de Ebro, y eſtaua prouey do, q̃ la detuuieſſẽ en Sarriõ, y Moruiedro, y en otros lugares del reyno de Valẽcia, pero ella auia ya paſſado por la ſierra camino de Teruel, y Albarrazin, acõpañandola dõ Pedro de Exerica q̃ fue cõ ella a Caſtilla.

Procura el Infante tomar la recamara de la Reyna, y no puede

Quãdo ſe certifico la nueua de la muerte del Rey, mãdo jũtar el Infante todos los de ſu cõſejo: y alli tomo luego el titulo real, y ſe intitulo Rey de Aragõ, Valẽcia, Cerdeña, y Corcega, y Cõde de Barcelona. Pero la reyna antes q̃ ſalieſſe de Aragon embio al Infãte a dõ Gõçalo Garcia q̃era ſu mayordomo mayor, y a ſu cõfeſſor, q̃ era frayle dela Ordẽ de los menores, y ſe dezia fray Iuã de Mõfort: y cõ ellos le embio a dezir, que ella auia llegado a Fraga el Viernes paſſado a 26. del mes de Enero, por algunas coſas q̃ mucho le cũplian, q̃ tenia alli q̃ prouer. y q̃ otro dia a la tarde ſupo cõ meſajero cierto la triſte nueua dela muerte del Rey ſu ſeñor y marido: y q̃ le hazian ſaber, q̃ ella eſtaua en verdadero propoſito de hazer todo aq̃llo q̃ entẽdieſſe q̃ era ſeruicio de Dios, y hõra ſuya del Rey, y biẽ de ſu tierra: y que fueſſe cierto, q̃ eſta era ſu intẽcion y volũtad, como la veria porlas obras. Que ſabia, q̃ algunas perſonas en grã peligro deſus almas, y en menoſprecio ſuyo auiã haſta alli trabajado de poner entre ella, y el zizaña y mala voluntad, lo q̃ loado Dios no pudierõ acabar: y por eſto le rogaua, q̃ de alli adelãte, no quiſieſſe oyr, ni creer de lla ninguna coſa, en que el pudieſſe con razõ recibir enojo, ni hazer mouimiento alguno de bullicio: porq̃ ſu

Toma el Infante titulo de Rey.

Embaxada de la Reyna al Infante.

M.CCC. XXXVI.

ſu fin era, hazer y cumplir por obra muy de veras lo q̃ ofrecia, acatando el deudo y obligaciõ q̃ auia entre ellos, y ſus hijos, q̃ erã ſus hermanos, Pues Dios por ſus pecados le auia leuado a ſu marido y q̃daua el Rey y ſeñor de aq̃lla tierra, le rogaua, q̃ por lo de Dios, y por las grãdes obligaciones y prendas, q̃ entre ellos auia, recibieſſe a ella y a ſus hijos, y a ſus gẽtes, y alos lugares q̃ ella y el Marques d Tortoſa ſu hijo tenia en guarda, y debaxo de ſu amparo, y defenſa pues en eſto haria coſa, q̃ ſeria en acrecẽtamiẽto de ſu hõra y buena fama: y q̃ era muy cierta, q̃ el Rey de Caſtilla ſu hermano ſe lo agradeceria, como era razõ, y le ſeria mucho mas obligado. Tambiẽ dixerõ eſtos mẽſajeros, q̃ auiã informado ala reyna, q̃ por auer ella mãdado baſtecer algunos caſtillos, le perſuadierõ q̃ ſe hazia por hazerle enojo y eſtorno: y deziã, q̃ era verdad, q̃ ſe auian mãdado proueer, no con intẽciõ de le hazer peſar, ni Dios tal quiſieſſe, pero ſe proueyo, porq̃ eſtuieſſe a mejor recaudo: y q̃ ſabia el Rey, q̃ los Infantes, y ricos hõbres de ſus reynos tenian lo mejor q̃ podian baſtecidos, y fortalecidos ſus lugares, y caſtillos para guardar los del daño, y engaño de aq̃llos, de quien tenian razon de guardarſe. A eſto reſpõdio el rey con palabras generales diziendo, q̃ holgaua, q̃ la reyna le embiaſſe a dezir eſtas palabras, y muchos mas, q̃ moſtraſſen las obras ſu intenciõ ſer ſegũ ſe afirmaua: y que el eſtaua del miſmo propoſito y volũtad de hazer todo aq̃llo q̃ fueſſe ſeruicio de Dios y bien de ſus reynos, y hõra de la reyna: y q̃ como quiera, q̃ algunos malamente auian procurado de encaminar las coſas a eſcandalo, haziẽdo la reyna, y cũpliendo lo q̃ por ſu parte ſe dezia, el conſiderãdo el deudo q̃ entre ellos auia, eſtaua aparejado de hazer lo q̃ fueſſe ſeruicio de Dios, y honor del reyno: y q̃ la ternia en lugar de madre, y al Infante dõ Fernãdo como a hermano: pues la reyna cũplieſſe por obra, lo q̃ fueſſe ſeruicio de Dios, y biẽ de la tierra, como lo prometia. Pero el Infante en vida del Rey ſu padre eſtuuo tan atẽto y preuenido, para q̃ aq̃llas donaciones no ſe cõfirmaſſen, que antes q̃ el rey murieſſe, procurãdolo con los de ſu conſejo, y cõ los delas villas y lugares q̃ ſe auian dado al Infante dõ Fernando, trataro de reduzirſe a la corona real: y al Infante auia ofrecido, q̃ ſi acontecieſſe, que algunos lugares del reyno de Valencia, que la reyna y el Infante ſu hijo tenian, ſe puſieſſẽ en armas, y hizieſſen algun mouimiẽto, el miſmo antes de ſu coronaciõ y ria poderoſamẽte al reyno de Valẽcia: o les embiaria tal ſocorro, q̃ en la ciudad y reyno ſe euitaſſen los eſcandalos q̃ ſe temian: y eſtaua muy conforme y vnido cõ los q̃ gouernauan la ciudad de Valẽcia: y con eſto y cõ entregarſele el caſtillo de Xatiua, cuyo alcayde era dõ Bernaldo de Sarria, q̃ lo tenia por la reyna, a quiẽ ſe auia dado, el qual auia muerto veynte y cinco dias antes q̃ el rey, ſe aſſeguro, q̃ por el reyno de Valẽcia no ſe dieſſe fauor ala reyna y a ſus hijos, y encomẽdo el caſtillo de Xatiua, q̃ era el mas importante del reyno a Bernaldo de Matero, q̃ era lugarteniẽte de alcayde, el qual ſe lo auia entregado muerto Bernaldo de Sarria: porq̃ eſtando ala muerte preguntãdole, aquien queria, q̃ ſe entregaſſe aquel caſtillo, reſpondio que ſe dieſſe al Rey. Sabida la muer-

Reſpueſta del Rey a la Reyna.

Preuino el Rey antes que murieſſe ſu padre boluieſſen todas las donaciones hechas por el a la Corona.

Aſſegura el Rey que por el Reyno de Valẽcia no ſe de fauor a la Reyna ni a ſus hijos.

El Caſtillo de Xatiua el mas importãte del Reyno de Valencia.

M.CCC. XXXVI.

te del Rey, el Infante tuuo su cõsejo, si yria a Barcelona, para hallarse en el enterramiẽto, porq̃ auia mãdado en su testamẽto, q̃ le enterrassen en el monasterio de los frayles Menores de Lerida. y entẽdiẽdo, q̃ le auiã enterrado en Barcelona, sobresseyo en su camino: y mando, q̃ se hiziessẽ las exequias en la Iglesia de San Saluador: y sallo el Rey del monasterio delos frayles Menores, a dõde pola ua, cõ grãde acõpañamiento de los perlados, y ricos hõbres, y caualleros, y de toda la ciudad, q̃ yuã repre sentãdo el duelo, como era costumbre: y predico ala Missa fray Sancho de Ayerue, q̃ era de la Orden de los frayles menores, y cõfessor del Rey, que fue Obispo de Taraçona, y despues Arçobispo de Tarragona.

Hezẽ el rey las hõr ras desu pa dre en san Saluador de Carago ça.

Del requirimiento q̃ por parte de los Catalanes se hizo al Rey: y de su coronacion. XXVIII.

Acabadas las exequias, el Rey se passo a la Aljaferia: y vinieron a hazerle reuerencia los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer sus tios, don Arnaldo Cescomes, q̃ fue promouido de la Iglesia de Lerida a la de Tarragona, despues dela muer te del Infante don Iuã Patriarca de Alexandria, el Obispo de Barcelona, Arnal Roger Conde de Pallas, el Vizconde de Rocaberti, don San cho de Aragon Castellan de Ampo sta, fray Arnaldo Dolms Prior de Ca taluña, dõ Ot de Moncada, dõ Ra mon de Cardona, dõ Guillẽ de Cer uellon, y otros muchos Varones y caualleros. Vinierõ tãbien sindicos y procuradores delas ciudades y vi llas de Cataluña, y suplicaron todos al Rey, q̃ antes desu coronaciõ fuess se personalmẽte a la ciudad de Barcelona a jurarles sus vsajes y costũbres: y q̃ ellos le prestariã el juramẽ to d fidelidad, por razõ del Cõdado de Barcelona: diziendo, q̃ esta era la costũbre, y assi se auia vsado por los Reyes sus antecessores. y el Rey les respondio, q̃ deliberaria sobre ello. Sabido q̃ esto se pidia por parte de los Catalanes, y q̃ requeriã al Rey cõ instrumẽtos publicos, se juntaró algunos ricos hõbres de Aragon, que estauã en la corte, q̃ eran el Infante don Iayme Conde de Vrgel herma no del Rey, dõ Ximeno de Gurrea Abbad de Montaragon, dõ Iuã Xi menez de Vrrea señor de Biota y del Vayo, don Pedro Cornel en su nõbre, y de dõ Ximen Cornel su pa dre, don Lope de Luna señor de la ciudad de Segorbe, dõ Atho de Fo ces, dõ Ramon de Peralta, dõ Ramõ y dõ Thomas Cornel hermanos de don Pedro Cornel, dõ Gõçalo Diaz de Arenos, dõ Phelippe de Castro, dõ Iuã Fernãdez de Luna, y cõ ellos algunos caualleros mesnaderos, q̃ erã don Gombal de Tramacet, Tho mas Perez de Foces, Ximen Perez de Pina, Sãcho Perez de Pomar, Lo pe de Gurrea el mayor, Miguel de Gurrea señor de sãta Engracia, Gar ci Fernãdez de Castro, y Garcia de Loriz: y algunos ciudadanos q̃ fue rõ nombrados por el capitulo y con sejo de la ciudad de Caragoça. To dos estos ricos hõbres y caualleros vn Domingo, q̃ fue a 17. de Março, cõparecieron ante el Rey, y le dixe ron, q̃ auian entendido, q̃ por parte delos Infantes don Pedro, y don Ra mon Berenguer, y delos varones de Cataluña, y delos sindicos de Barce lona, Lerida, y Girona, se le auia suplicado

Hazen re uerẽcia al Rey los In fantes sus tios. y mu chos varo nes y caua lleros Ca talanes.

plicado, y requerido, que antes que ellos le prestassen la fidelidad y homenaje por los feudos que tenia, les juratte primero publicamẽte, y confirmatte la relaxacion, q̃ auia hecho a los Catalanes del bonaje, terraje, y herbaje con publico instrumento: y q̃ para esto fuesse primero a Barcelona, y que por ser esto contra la costumbre antigua deste Reyno, le requeria, que ante todas cosas juratte en cortes, como era costumbre, y confirmatte a los perlados, y religiosos, y a los varones, mesnaderos, caualleros, infançones, y a los procuradores de las ciudades y villas del reyno de Aragon, y de Ribagorça, y a los del reyno de Valẽcia, q̃ quisiessen estar debaxo del fuero de Aragon, sus fueros, y vsos antes que recibiesse la corona de su reyno: y q̃ su coronacion y caualleria se celebrasse en esta ciudad, como era costumbre, y juratte el estatuto del Rey dõ Jayme su aguelo, sobre la vnion de los Reynos de Aragon, y Valẽcia, y del Condado de Barcelona. Huuo sobre esto grande diuersidad y contienda, y consultando el Rey cõ los de su reyno lo que deuia hazer, se resoluio, q̃ no partiesse de Caragoça, hasta q̃ primero juratte en Cortes sus fueros, como era costumbre, y fuesse coronado: y por escrito respondio al Infante y ricos hõbres de Aragon, q̃ estaua aparejado de cumplir, lo que le suplicaua, y requeria, conforme a los priuilegios que por su parte le alegauan: y q̃ no entẽdia derogarlos por ninguna causa. Desta determinacion se agrauiarõ mucho los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer, y el Arçobispo de Tarragona, y el procurador de Cataluña, y otros q̃ quisieran ordenar el regimiẽto de la casa del Rey, y poner los officiales q̃ les pareciã ser necessarios. y publicauã, q̃ se gouernaua por mal consejo, en mudar la forma, q̃ tuuieron sus antecessores, y q̃ ninguno dellos auia intẽtado semejante cosa, y con grãde yra y sentimiẽto q̃ recibieron desta determinacion, se boluieron para Cataluña: y no quedo ninguno de los Infantes, ni de los perlados, y varones Catalanes a la fiesta de la coronacion, sino don Ot de Moncada, y don Ramon de Peralta: y propusieron de juntar parlamẽto general en Barcelona, pero no huuo lugar: porq̃ algunas ciudades y villas de Cataluña no quisieron embiar sus procuradores.

M.CCC. XXXVI.

Requirimiẽto de los Aragoneses al Rey.

Hazẽ el Rey lo que los Aragoneses piden.

Los Infantes, perlados, y caualleros Catalanes enfadados, q̃ no haze el Rey lo q̃ le piden, no quierẽ hallarse a su coronacio.

¶ Tenia el Rey determinado de coronarse, y celebrar la fiesta de su caualleria en la Pascua de Resurrecio: y differiose hasta el Domingo siguiẽte: y el Sabado a hora de visperas partio de la Aljaferia para la Iglesia de San Saluador, acõpañado delos perlados, y ricos hõbres del Reyno. Estuuo aq̃lla noche en la Iglesia, y otro dia, siendo adornado de las vestiduras reales, q̃ se acostũbrauan en la coronaciõ de los Reyes, el Arçobispo dõ Pedro de Luna celebro la Missa, y le assistieron los Obispos de Huesca, Lerida, Taraçona, y santa Iusta del reyno de Cerdeña, y el Abbad de Montaragõ: y antes dela coronacion el Arçobispo suplico al Rey, q̃ recibiesse de su mano la corona: alegando muchas razones, porq̃ lo deuia hazer: y a los del cõsejo del Rey parecio, q̃ era justo lo q̃ pedia: y solo don Ot de Moncada fue de cõtrario parecer, diziẽdo, q̃ no deuia el Rey recibir la corona de mano de perlado ninguno: y alli el Rey q̃ de suyo fue muy cerimonioso, no dio lugar a ello.

Fiesta dela coronaciõ del Rey.

Don Ot de Moncada no cõsiẽte, tome el rey la corona de mano del Arçobispo don Pedro de Luna.

M.CCC. XXXVI.

a ello. Acabada esta fiesta el Rey juro los fueros, y priuilegios del Reyno: y boluio cõ gran pompa y triumfo con las insignias reales, lleuando el caualio por las riẽdas los ricos hõbres, y los jurados de la ciudad, y los procuradores de las ciudades y villas del reyno, y de la ciudad de Valencia, y algunos de Cataluña, q̃ erã venidos a esta fiesta: y Mariano, y Iuan de Arborea hermanos de Pedro de Arborea Vizconde de Bas, q̃ auia sucedido en el juzgado a Vgo su padre, q̃ murio pocos dias antes, se pusieron entre los ricos hõbres, a los quales se permitio, q̃ estuuiessen con ellos, por ser personas tan señaladas y notables. Fueron las fiestas muy grandes en la Aljaferia, a dõde huuo mesas paradas para diez mil personas: y siruieron a la del Rey el Infante dõ Iayme su hermano, don Lope de Luna, don Iuan Ximenez de Vrrea, don Pedro de Luna, don Pedro Cornel, don Gonçalo Diaz de Arenos, don Ramon de Peralta, don Atho de Foces, don Iuan Fernandez de Luna, Alfonso de Luna y de Exerica hermano de dõ Pedro de Exerica, don Pedro de Moncada, don Gombal de Tramacet, dõ Blasco de Alagon, y dõ Phelippe de Castro. Acabadas las fiestas, el Rey embio sus prouisiones de vegueres y bayles, y de otros officios y cargos, q̃ auian sido nueuamẽte proueydos para las ciudades y villas de Cataluña: y escriue el Rey, q̃ en algunos lugares no fuerõ obedecidos, pretendiendo, q̃ antes deuia yr a jurar sus vsajes y constituciones, diziendo, q̃ primero auia de ser Conde, q̃ Rey, agrauiãdose, por q̃ no les auia jurado sus priuilegios y costumbres: y alegauan, que por esta causa no erã obligados a cumplir sus mandamiẽtos: y el Rey mando dar sus seguidas prouisiones, y fueron obedecidas, y los officiales admitidos a sus officios. Despues se mouio otra contienda entre los Catalanes y Valencianos, sobre aquella misma pretensiõ porque los jurados de la ciudad de Valencia embiaron con sus sindicos a requerir al Rey, que pues auia recibido la corona fuesse a aquella ciudad, pretendiendo, q̃ segun los priuilegios concedidos por sus predecessores dentro de treynta dias auia de yr alla: y los Catalanes instauan, en que el Rey fuesse primero a Barcelona: y determinose en el consejo del Rey, que fuesse a Lerida, y que se cõuocassen los perlados, varones, y caualleros, y procuradores de las ciudades y villas de Cataluña, para que assistiessen en aquella ciudad al juramento, que el Rey les auia de hazer: y que ellos le prestassen por razõn de los feudos fidelidad, segũ su costumbre: y esto se determino en gran contradicion de los procuradores de Barcelona, que lo tuuieron por notorio agrauio y injuria, siendo aquella ciudad la cabeça de Cataluña: y affirmauã, que siempre se auia acostumbrado, que en aquella ciudad se jurassen, y confirmassen sus vsajes, y constituciones: y el Rey comenco a ser muy odiado y mal quisto generalmente por todos los Catalanes: en lo qual se gouerno mas por la necessidad que tenia de acudir al reyno de Valencia, para proceder contra don Pedro de Exerica, y los que seguian la parte de la Reyna doña Leonor, que por fauorecer a la ciudad de Valencia.

Huno en la Aljaferia en estas fiestas mesas paradas para diez mil personas.

Prouee el Rey los officios suyos de Cataluña, y en algunos lugares no los obedecen, y porque.

Da el Rey segundas prouisiones, para los officios de Cataluña, y todos las obedecen.

Contiẽda entre Catalanes y Valencianos, y sobre q̃.

Determinase en su consejo jurer el rey en Lerida, los vsages de Cataluña, de que se sigue ser mal quisto delos Catalanes.

De la

De la eleccion que se hizo en la villa de Alcañiz de Maestre de la caualleria de Calatraua, y de la cisma que huuo entre los caualleros de aquella Orden que tenian dos Maestres. XXIX.

EN el primer año que el Rey don Alonso de Castilla salio del gouierno de sus tutores, y començo a entender en el regimiẽto por su persona, era Maestre de la Ordẽ de Calatraua don Garci Lopez, y Clauero dõ Iuã Nuñez hijo de la Infanta doña Blanca señora de las Huelgas de Burgos, hermana del Rey don Dionys de Portogal: a la qual era publico, q̃ huuo vn caualler o q̃ se dezia don Pero Estenanez Carpinteyro. Este caualler o y algunos caualleros de la Ordẽ dieró grandes quexas al Rey de su Maestre, afirmando, q̃ por su causa padecia la Ordẽ muchos daños, y por su mal gouierno, y descuydo los Moros auiã ganado algunos lugares y castillos q̃ teniã en la frõtera, y era vno de los q̃ mucho le auiã deseruido estando el Rey debaxo del gouierno de tutores: y el Rey le mando cõparecer en su corte. Temiẽdose el Maestre, q̃ el Rey estaua malamente informado contra el, y muy indignado, vinose cõ algunos caualleros de su Ordẽ a la encomiẽda mayor de Alcañiz: y el Rey de Castilla mãdo al Clauero, y a los freyles y caualleros, q̃ con los Abbades de Ciſtel, auiã ydo para visitar el cõuẽto, procediessen a eleciõ de otro Maestre: y auiẽdo depuesto de aquella dignidad al Maestre don Garci Lopez, eligierõ a este dõ Iuan Nuñez, y el Rey le fauorecio, para q̃ cobrasse todas las fuerças y castillos q̃ se tenian por el Maestre dõ Garci Lopez: y apoderose de todos, sino del castillo de Çurita. Recogio el Rey don Iayme a don Garci Lopez, y hizole mucha merced: porque le tenia por muy buen caualler o, y le siruio mucho en la guerra de Almeria: y residio todo este tiẽpo cõ los caualleros de su Ordẽ, q̃ le siguieron en la villa de Alcañiz, y le teniã y obedecian como a Maestre: el qual murio en este año de 1336. Entonces los caualleros y freyles q̃ estauã en aq̃l conuẽto, procedierõ a eleccion de otro Maestre: y eligieron vn caualler o q̃ se dezia Alonso Perez de Toro, que era Comẽdador de Çurita, aunq̃ el Rey de Castilla les embio a rogar, q̃ no procediessen a eligir, y q̃ recibiessen por su Maestre a dõ Iuã Nuñez: pero no lo quisieron hazer. El Rey luego q̃ supo desta eleccion, estando en Çaragoça a cinco del mes d̃ Março deste año, embio al Papa a suplicalle, la confirmasse: informandole, que el Maestre don Alonso Perez, que era antes Comendador mayor de aquella Orden, auia sido eligido en concordia de todos por los que quisieron, y pudieron comodamente interuenir en la eleccion, y auiendo se les concedido primero licencia de poder eligir por frey Arnaldo Abbad de Marimundo, q̃ era su padre y visitador immediato: y que fue canonicamẽte cõfirmada la eleciõ por el Abbad, q̃ se hallo presẽte, celebrãdose en este reyno sin perjuyzio de los estatutos de la Ordẽ por algunas causas legitimas. Pero esta diuisiõ duro mucho tiẽpo, y cada rey no obedecia su Maestre: y por este mismo tiẽpo, estãdo el Rey en Çaragoça, se cõfirmo la tregua entre Yuceff rey de Granada y sus subditos, y los

M. CCC. XXXVI.

En Alcañiz eligẽ a Alonso Perez de Toro por maestre.

Suplica el Rey al Papa confirme esta eleccion.

Cõfirmase por cinco años la tregua entre el Rey de Granada, y el de Aragon.

Quexã al gunos caualleros de la Ordẽ de Calatraua al Rey de su Maestre

Manda el Rey de Castilla se proceda a eleciõ de maestre por deposiciõ del que lo era.

M. CCC XXXVI.

los del Rey por cinco años, q̃ comen caron a correr a veynte y seys de Março deste año q̃ se firmo la paz.

De lo que se embio a requerir al Rey por parte del Rey de Castilla: y de la concordia q̃ se essento con don Iuan Manuel, al qual se confirmo el titulo de Principe de Villena. XXX.

COmo la Reyna doña Leonor vio, q̃ no tenia cãta parte en estos reynos para obligar al Rey q̃ le confirmasse las donaciones q̃ el Rey dõ Alõso auia hecho a los Infãtes dõ Fernãdo y dõ Iuã sus hijos; y tenielle la cõdicion del Rey su entenado, q̃ ella conocia muy bien, y cõsiderãdo, q̃ no podia ser señora en los lugares y castillos q̃ se le cõcedierõ, procuro cõ el rey su hermano, q̃ tomasse esta causa por propria: y estãdo el Rey en Çaragoça, vino vn cauallero, q̃ se dezia Mẽ Lopez de Toledo portero mayor de la Reyna de Castilla, y propuso ante el Rey en nõbre del rey de Castilla, q̃ por el deudo q̃ los Reyes de Arago sus predecessores tuuierõ con la casa de Castilla, y por cõseruar la amistad q̃ auia entre ellos, quisiesse tratar bien a la Reyna doña Leonor su hermana, y alos Infãtes sus hijos; pues erã sus hermanos, y no cõsintiesse, q̃ les resultasse algũ deshonor o mẽgua: y q̃ mandasse, q̃ se le diesse traslado del testamẽto del Rey su marido, y de las clausulas q̃ hazian en su fauor: y cõfirmasse a la Reyna y a los Infantes las donaciones, q̃ el Rey su padre les hizo. Mas el Rey no dio a este cauallero otra respuesta, sino q̃ con embaxador suyo respõderia al Rey de Castilla: y fue embiado de Çaragoça a veynte del mes de Abril deste año Iuã Ruyz de Moros. Cõ este cauallero embio a dezir el Rey al Rey de Castilla, q̃ estaua en propósito de guardar la amistad, q̃ en lo passado vuo entre sus reynos y tener y hõrar a la Reyna doña Leonor en lugar de madre, y a los Infantes sus hijos en la cuẽta q̃ era razon, siẽdo sus hermanos: y q̃ hasta entonces assi lo auia hecho, y q̃ el testamẽto del rey su padre no se auia aũ pũblicado, ni se podia publicar, porq̃ estauã ausentes algunos de los testamẽtarios, y q̃ el mãdaria breuemẽte q̃ se publicasse. Quãto a la cõfirmacio q̃ se pedia de las donaciones hechas ala Reyna y alos Infãtes, se dezia por parte del Rey, q̃ no se requeria, ni era fũdada en necessidad ni derecho, ni la reyna lo podia pedir por obligacio, y justicia: pero no embargãte esto el no pẽsaua, ni q̃ria hazer agrauio, ni injusticia ala Reyna, ni a sus hermanos antes entẽdia en este caso hazer lo q̃ de derecho y justicia fuesse obligado. Tenia el rey en este tiẽpo cortes alos Aragoneses en Çaragoça, las quales se celebrauã en el monasterio delos frayles predicadores: y estãdo el rey presẽte, y los perlados, y varones y menaderos, y los procuradores delas ciudades y villas cõparecio Lope Perez de Fõtecha Dean de Valẽcia procurador de la reyna doña Leonor como señora de las villas de Fraga y Ayerue, y como tutriz delas personas y bienes delos Infãtes sus hijos: y propuso, q̃ acẽdido q̃ ala Reyna en su nõbre, y delos Infantes sus hijos cõpetia derecho de assistir si quisiesse alas cortes, aũq̃ no fuesse llamada, y por la muerte del rey y por su viudez, y por ser sus hijos menores de edad, no podia venir ella

Procura la Reyna doña Leonor tome su hermano a su cuenta su pretension y el haze embaxada al Rey sobre ella.

Respõde el Rey de Aragon por vn embaxador al de Castilla

Cortes en Caragoça celebradas en el Conuento de Predicadores, donde se halla el Deã de Valencia por procurador de la Reyna doña Leonor

ella,ni conuenia tratar ſus negocios por procurador, proteſtaua, q̃ aunq̃ no auia ſido llamada a las cortes,como deuia y era coſtũbre,ni los Infãtes ſus hijos, no ſe perjudicaſſe por eſta cauſa a las donaciones, q̃ ſe les auiã hecho por el Rey ſu marido. A eſta proteſtaciõ cõtradixo el Rey,y tãbien don Pedro Cornel por razon de doña Maria Lopez de Ayerue ſu muger, q̃ fue hija de don Pedro de Ayerue, y de doña Violãte de Grecia,q̃ pretẽdia ſuceder enla varonia de Ayerue: porq̃ dõ Pedro ſeñor de Ayerue no dexo hijos legitimos, y doña Coſtança,q̃ fue la hija mayor, murio donzella, y dexo heredera a doña Maria Perez ſu hermana.

Proteſto hecho por la Reyna doña Leonor.

Contradize el Rey la proteſtaciõ hecha por la Reyna.

¶ En eſte miſmo tiẽpo ſucedierõ en Caſtilla nueuas cauſas de diſſenſiones y guerras,porq̃ don Iuã Manuel eſtaua muy cõfederado cõ el rey de Portogal, mediante el matrimonio de doña Coſtãça ſu hija, cõ el Infante don Pedro primogenito de aquel reyno, q̃ dexo a doña Blanca ſu eſpoſa,hija del Infante dõ Pedro,que murio en la vega de Granada: y el Rey de Caſtilla no q̃ria dar lugar a eſte caſamiẽto. Por eſto determinõ el Rey de Portogal de rõper con el Rey de Caſtilla,y dar fauor a dõ Iuã Manuel:para q̃ el matrimonio de ſu hija ſe effectuaſſe con el Infante dõ Pedro: y lleuar aq̃l negocio a todo trance. Mas la principal cauſa q̃ le mouia, era la injuria q̃ ſe hazia a la Reyna de Caſtilla ſu hija, de la qual eſtaua el rey apartado, y ſe gouernaua por doña Leonor de Guzman, y cõfederoſe el Rey de Portogal con don Iuã Manuel, y cõ don Iuã Nuñez de Lara, a quiẽ ſiguierõ don Pedro Fernãdez de Caſtro, y don Iuan Alõſo de Alburquerque,q̃ era ſobrino del Rey de Portogal,hijo de Alõſo Sanchez ſu hermano,y dõ Gonça lo ſeñor d'Aguilar,y Alõſo Tellez de Haro ſeñor delos Cameros. Eſtos ricos hõbres, q̃ eran muy poderoſos en los reynos de Caſtilla, tomarõ la voz de don Iuã Manuel:y ſe puſierõ en ordẽ con los de ſu vando, q̃ eran grã parte en el Reyno,para lleuar a ſu hija a Portogal: y el Rey de Caſtilla,q̃ tuuo auiſo deſta liga, determino de yr acercar a dõ Iuã Nuñez, q̃ ſe auia hecho fuerte en la villa de Lerma, y de alli hazia mucho daño en la tierra:y embio a Vaſco Ramirez Maeſtre de Sãtiago,y a don Iuã Nuñez,q̃ era Maeſtre de Calatraua en los Reynos de Caſtilla cõ mil de cauallo, para q̃ eſtruieſſen en frõtera de vn lugar, a donde don Iuã Manuel reſidia, q̃ ſe dezia en aq̃l tiẽpo el Caſtillo,y tãbiẽ ſe dixo el Caſtillo de Garci Muñoz, y cõtra Alarcon,y otros lugares q̃ eſtã ſuyos,y eſtauã en aq̃lla comarca,para q̃ impidieſſen,q̃ no pudieſſe lleuar a ſu hija a Portogal,entre tãto q̃ el tenia cercado en Lerma a don Iuã Nuñez. Fue aſſi, q̃ luego q̃ Rey don Alõſo murio, don Iuã Manuel ſe offrecio por muy ſeruidor, y aliado del Rey dõ Pedro ſu hijo:y procuro de tener cõ el eſtrecha confederaciõ,y embio a fray Ramõ de Maſquefa dela Orden de los Predicadores, y a Pedro Ximenez ſeñor de Alcaudete ſu vaſſallo, q̃ de ſu parte ſuplicaroũ al Rey,q̃ ſe aſſentaſſe entre ellos tal amiſtad, q̃ quedaſſen confederados,y ſe ayudaſſen el vno al otro:y fueſſen tan verdaderos amigos,como el deudo que entre ellos auia lo requeria: y el Rey le confirmaſſe el titulo de Principe de Villena. El Rey cõſiderãdo, quã poderoſo era dõ Iuã enlas comarcas de

Nueuas cauſas de diſſenſiones en Caſtilla.

M. CCC. XXXVI.

M. CCC. XXXVI.

de los reynos de Aragõ, y Valẽcia: y q̃ por la diferẽcia q̃ tenia cõ el Rey de Castilla, por la pretẽsiõ dela reyna su hermana, le estaua muy bien esta cõcordia, otorgola luego. Cõtẽniase en ella, q̃ seria leal y verdadero amigo de dõ Iuã, y q̃ le ayudaria, y le haria valia para defender sus tierras, cõ las gẽtes delos reynos de Aragõ, y Valẽcia por tiẽpo d̃ diez años: y hizo el Rey juramẽto y pleyto homenaje en poder de aq̃l caualler, y en nõbre de dõ Iuã prometio, q̃ haria al Rey la mesma valia cõ sus tierras y vassallos. Para lo desta concordia fuerõ mucha parte en el cõsejo del Rey el Arçobispo de Çaragoça, dõ Ot de Moncada, Miguel Perez Çapata, Lope d̃ Gurrea, y Garcia de Loriz. y atẽdido, q̃ el Rey dõ Alõso su padre auia dado titulo de Principe de Villena a dõ Iuã, declarãdo, q̃ aq̃lla villa, y los otros lugares q̃ esta uã dẽtro de su señorio, y de los limites del reyno de Valẽcia, se intitulassen de alli adelante principado, don Iuã suplico al Rey, le cõcedi esse, q̃ se pudiesse intitular de alli adelante Principe, o Duq̃ de Villena, y el rey lo tuuo por biẽ: y q̃ aq̃l estado se llamasse ducado, si dõ Iuã quisiesse intitularse Duq̃: y embiole sobre ello su priuilegio, el qual fue dado en Çaragoça a 15. del mes d̃ Mayo deste año.

Otorga el Rey la concordia que le piden cõ los de Castilla.

Del estado delas cosas de Cerdeña, y de la paz que se assento con la Señoria de Genoua. XXXI.

ERA el q̃ gouernaua por este tiẽpo todo el cõsejo del estado del Rey el Arçobispo dõ Pedro de Luna su Canceller, persona de grã autoridad, y los q̃ seguiã la parte de la Reyna, y fauoreciã a don Pedro de Exeriça, informaron al Papa, q̃ este perlado auia sido causa, luego q̃ el Rey sucedio, de grãdes nouedades y alteraciones; y q̃ huuiesse discordia entre el Rey y los Infantes don Pedro, y dõ Ramon Berenguer sus tios: y tuuierõ forma, q̃ el Papa le mãdasse yr personalmente a su corte. Por esta causa el Rey embio a Auiñon a Garci Fernãdez de Castro de su cõsejo: para q̃ informasse al Papa, q̃ cõ malos modos y medios trataua los q̃ no desseauan su seruicio: de apartar al Arçobispo del gouierno, siẽdo el q̃ mas cuẽta tenia cõ la conseruaciõ del patrimonio real, y con la buena administracion de la justicia: y suplicaua, q̃ porq̃ el no podia yr personalmẽte a prestarle el juramento y homenaje por el reyno de Cerdeña y Corcega, le tuuiesse por escusado: y cometiesse al Arçobispo, o a otro perlado destos reynos, q̃ recibiesse el juramẽto, como se auia ya cõcedido por el Papa Iuã su predecessor al rey dõ Alõso. Tãbiẽ suplicaua se le relaxasse el cẽso, q̃ se auia de pagar a la Iglesia por algunos años, por los grãdes gastos y expẽsas, q̃ se le ofrecia en la defensa de Cerdeña cõtra los dela casa de Oria, q̃ con fauor de la Señoria de Genoua trataua de apoderarse della. Eran en esta sazõ heles al Rey los Marqueses de Malaspina, y los Coudes de Donoraticõ, y el comũ de Pisa, q̃ teniã algunas villas y lugares abierros: y dõ Pedro juez de Arborea, cõ gran fidelidad assistia con el gouernador dõ Ramon de Cardona, y cõ los officiales reales a la defensa dela tierra: y dõ Ramon cõ la gente de guerra q̃ pudo juntar, salio en campo contra los varones de la casa de Oria: y puso

Informacion contra el Arçobispo don Pedro de Luna al Papa, a cuya corte va citado.

Defiẽde el Rey al Arçobispo cõ el Papa, y pide le haga algunas gracias.

Los Marqueses de Malaspina, Cõdes de Donoraticõ, y comun de Pisa fieles al Rey.

Sale dõ Ramon cõtra los de la casa de Oria, y los vẽce.

puso cerco sobre el lugar de Ardeña, y vinierõ a batalla, en la qual fueron los rebeldes vẽcidos. Tambien Mariano de Arborea señor de Gociano, y Iuã de Arborea señor de Mõtagudo, hermanos del juez de Arborea, hizierõ en su nõbre pleyto homenaje al Rey por los feudos q̃ tenian, y el Rey de Francia, y el Papa por vna parte, y el rey dõ Fadrique por la suya, tratarõ de cõcordar a los dela casa de Oria, q̃ se auian rebelado, y reduzirlos à la obediencia del Rey: y el Rey embio alla, para reformar las cosas dela Isla a Bernaldo de Boxados: y Galeoto de Oria le embio sus mensajeros, y offrecio en su nõbre, y por los sindicos de las vniuersidades de Castel Genoues, y de los otros lugares, q̃ estauã en su obediẽcia, de seruir al Rey, como a su señor natural, y prestarle el juramẽto de fidelidad: y entẽdian en assentar treguas y paz cõ los rebeldes: y dio el Rey saluo cõduto a Cassano de Oria, q̃ lo embio a pedir, para venir a su corte. Vino tãbien a Lerida, adonde el Rey se fue en fin del mes de Mayo, vn gẽtil hõbre Italiano, q̃ se dezia Gaucino de Alexãdria procurador de Federico, Azo, y Iuan, Marqueses de Malaspina, hijos del Marques Opicino, para renouar el homenaje, y prestole por el castillo de Osolo, y por los otros lugares q̃ teniã en Cerdeña en las curadorias de Maues, Figulinas, y Coroso: y en esta sazõ se vino de Cerdeña dõ Ramõ de Cardona: y el Rey proueyo en su lugar en la gouernaciõ d̃ aq̃lla isla y de Corcega, a Ramõ de Montpahon, q̃ era capitan de Lugodor, y vicario de Sacer, hasta que embiasse gouernador. Con esto se trato de cõcordar las diferẽcias q̃ auia entre el Rey, y el Rey d̃ Mallorca de vna parte, y la ciudad y comũ d̃ Genoua de otra: q̃ se auian mouido en vida del rey dõ Alonso, por algunas presas q̃ se auiã hecho Catalanes, y Genoueses: y esto se hizo principalmẽte con cõsejo de algunos varones de Cataluña, y de los cõselleres de Barcelona, q̃ erã interessados en estos negocios. Fueron embiados de parte del Rey para entẽder en esta paz cõ los embaxadores dela Señoria d̃ Genoua mediado el mes de Iunio deste año, vn cauallero q̃ se dezia Ferrer de Canete, y Frãcisco de Sãclemẽte del cõsejo del Rey: y estos se jũtarõ en Auiñon cõ las personas nõbradas por Raffael de Oria Almirãte de Sicilia, y por Galeoto Espinola de Luculo capitanes y gouernadores del comũ, y pueblo de Genoua, y procurarõ d̃ cõcordarlos el Papa, y el Rey de Frãcia, siẽdo entre ellos medianero, y arbitro Esteuan dela Colona, y assentarõ paz y amistad entre estos Principes, y la Señoria de Genoua: y desistierõ de pidir los daños que se auiã hecho de vna parte a otra: exceptando los q̃ se hizieron durante cierta tregua, q̃ se auia puesto por el Rey dõ Fadrique. Fuerõ excluydos desta paz Cassano, y Galeoto de Oria, y sus hijos: en quãto erã vassallos y feudatarios del Rey de Aragõ, y cõprehendieronse en ella, como ciudadanos de Genoua: y declarose, q̃ los q̃ se armassen en los señorios y puertos delos Reyes, y dela Señoria de Genoua, assegurassen, q̃ no hariã mal ni daño en sus tierras: y para mayor confirmaciõ dela paz, fue cõcordado, que los hijos de Cassano, y Galeoto de Oria: y otros, que estauan en rehenes, y los prisioneros de ambas partes, se pusiessen en libertad.

Tratase la concordia entre los Orias rebeldes con el Rey.

Los Marqueses imbian a dar el homenaje al Rey.

M.CCC.XXXVI.

Tratase la concordia entre los Reyes de Mallorca, y Aragon de vna parte, y el comun de Genoua de otra.

Con

M.CCC.XXXVII.

Con esto las cosas de Cerdeña començaron a encaminarse a la paz: y se pusierõn en mejor estado.

De lo que el Rey de Castilla embio a requerir al Rey de Aragon. XXXII.

Estuuo el Rey en la ciudad de Lerida el mes de Iunio, y parte de Iulio, y alli se juntaron los perlados, y varones, y caualleros, y sindicos delas vniuersidades de Cataluña a cortes, Estando en el Castillo real de aquella ciudad, a diez del mes de Iunio cõfirmo el Rey, lo que se auia ordenado por el Rey dõ Iayme su aguelo en cortes de Barcelona: q̃ sus sucessores en aquel condado, antes q̃ los ricos hõbres, y caualleros, y las ciudades, y villas le hiziessen el juramento de fidelidad, auian de jurar, y aprouar publicamẽte la vendicio y franqueza del bouage, y todos los otros estatutos y ordenanças de las cortes generales, y sus priuilegios: y assi lo hizo declarãdo q̃ no cõfirmaua algunas donaciones y enagenamientos que se auian hecho en perjuyzio suyo y de sus Reynos, desde veynte del mes de Agosto del año M.ccc.xxviii. Despues fue jurado con la solennidad q̃ se requeria por cõde de Barcelona, y se hizo el juramento de fidelidad por los Catalanes. De alli partio para el Reyno de Valẽcia, y tuuo cortes alos Valẽcianos, a dõde fue jurado por Rey. Entonces vino a la ciudad de Valẽcia por parte del Rey de Castilla, q̃ tenia ya cercado a dõ Iuã Nuñez en Lerma, vn caualler, q̃ se llamaua Iuan Ruyz de Gaona, q̃ era guarda del cuerpo del rey de Castilla, y su mesino en Alaua. Este caualllero en virtud de la creencia q̃ se le auia cometido, dixo al rey en nõbre del rey su señor, q̃ biẽ sabia, q̃ cõ Mẽ Lopez de Toledo portero mayor de la reyna de Castilla, le auia embiado a dezir algunas cosas, q̃ el entẽdia se deuian cũplir, q̃ tocauan a la Reyna dona Leonor su hermana, y a los Infantes sus hijos, para guardar, y conseruar la amistad q̃ entre ellos auia: señaladamẽte por cõtinuar el amor y cõfederacio que auia tenido cõ el rey dõ Alõso su padre: y le respõdio cõ Iuã Ruyz de Moros, q̃ su voluntad era de cõseruar la amistad: y de hõrar a la reyna, y tenerla por madre, y a los Infantes dõ Fernando y dõ Iuã sus hermanos, y q̃ esto por ninguna otra via se podria mejor dar a entender, q̃ mãteniẽdo a la Reyna y a sus hijos en sus heredamientos, y estados. Que por esto le rogaua, q̃ mandasse luego publicar el testamento del Rey dõ Alõso su padre: porq̃ entendia q̃ de derecho lo deuia hazer hora estuuiesse presentes los testamẽtarios, o ausentes y se diesse traslado a la Reyna delas clausulas q̃ tocauã a su estado, y de sus hijos: y quãto a lo q̃ le embio a dezir, q̃ no era obligado por justicia, ni por rigor de derecho de cõfirmar las donaciones q̃ se auiã hecho a la Reyna y a los Infantes, le parecia, q̃ para guardar la amistad q̃ tanto tiẽpo se auia continuado entre la casa de Castilla y la de Aragõ, era tenido de hazer toda cosa justa, y razonable, q̃ el le embiase a pedir, assi como el la haria por su respeto: y q̃ esto le era muy facil y llano de cumplir: pues quanto en esta parte se obrasse era hazer en sus proprias cosas. Mayormẽte q̃ quanto

Cortes para Catalanes en Lerida.

Iura el rey por Conde de Barcelona.

Cortes en Valẽcia dõde fue jurado por Rey.

Requirimiento del rey de Castilla al de Aragon.

to la Reyna tenia en estos Reynos, era por sus dias, y despues boluia a la corona de su reyno, sin cõtradicion alguna: y q̃ lo delos Infantes sus hermanos, y lo q̃ el les diesse, todo era, y seria para su seruicio. pues siẽpre le auiã de seruir biẽ y lealmente, assi como crã obligados, y lo deuian hazer. Que sentia por cosa muy graue, q̃ despues q̃ el auia embiado sobre estos negocios a Men Lopez de Toledo, el y sus officiales auian nueuamẽte hecho a la Reyna, y a los Infãtes, y a sus vassallos muchos agrauios. Primeramẽte, q̃ luego q̃ el Rey don Alonso murio, estãdo la Reyna en Fraga, escriuio el Rey diuersas cartas a Teruel: y a Sarriõ y Moruedro, y Valẽcia, y otros lugares; en q̃ mandaua, q̃ si la Reyna passasse por ellos, fuesse detenida en manera de prisiõ, y ciertas personas de su casa, y tãbien embio con Pero Ruyz de Açagra señor de Villaheliche a mãdar al justicia, q̃ estaua por la Reyna en Calatayud, q̃ so pena de la vida no vsasse de su officio: y mãdo poner otro en su lugar. Dezia tãbien, q̃ como por ordenamiento hecho antiguamẽte por corte en Aragõ, se huuiesse ordenado cierta forma, en q̃ los Aragoneses, y los q̃ estauã heredados en el Reyno se deuiessen llamar a cortes, agora quando el Rey mandó conuocarlas en la ciudad de Çaragoça, la Reyna y los Infantes sus hijos fueron llamados, no por aquel tenor y estilo, q̃ los otros Infantes, y ricos hõbres, q̃ crã herẽdados en el Reyno, antes por diferẽtes palabras y muy cautelosas. Assi mismo se fundaua por grãde quexa, q̃ auiẽdo dado el Rey don Alonso el castillo de Xatiua como en rehenes a dõ Bernaldo de Sarria, para q̃ lo tuuiesse en homenaje cõ ciertas condiciones. q̃ se auian de guardar a la Reyna en seguridad delas donaciones que se le auian hecho, siendo muerto dõ Bernaldo de Sarria, Frances de Materon, q̃ era teniente de Alcayde, y tenia el castillo cõ las mismas condiciones, le entrego al Rey: y no se podia recibir sin gran perjuyzio de la Reyna, y sin mẽgua de su verdad, y de la de dõ Bernaldo de Sarria, y de Frances de Materon. Que auiendo hecho donacion el Rey don Alonso a la Reyna del Castillo de Guadalest, se mãdo entonces q̃ se le diesse la possession del despues de muerto don Bernaldo de Sarria, siendo primero dado por libre por el Rey dõ Alonso del homenaje, q̃ auia hecho por aquel castillo, y hizo dõ Bernaldo pleyto homenaje a la Reyna por el, sin cõdicion alguna como a señora, y proprietaria del castillo, y vn su teniente q̃ tenia la guarda del, q̃ se dezia Clariana, lo entrego al Rey: y teniẽdo otro cauallero el castillo de Morella tãbiẽ en rehenes, por ciertas cõdiciones q̃ se auiã de cũplir a la Reyna, auia mãdado el Rey a los vezinos del lugar, q̃ no dexassen subir bastimento al castillo, sino para ciertas personas, q̃ no lo podiã defẽder, ni el cauallero guardar su verdad: y desta manera le tenia aũ el castillo guardado. Tambiẽ se formaua por agrauio en nõbre dela reyna, q̃ el Rey hazia nueuas demãdas, y pedia seruicio alos d̃ Calatayud, y sus aldeas, y mãdaua citar alos judios d̃las al jamas enlos lugares dela reyna: y temiẽdo ella todas las rẽtas y seruicios, y las otras cosas reales, sin auer reteni do el reyninguna cosa durãte la vida d̃la reyna para si, ni para el primogenito, vsiẽdo los procuradores d̃las aljamas

M.CCC. XXXVI.

M.CCC.XXXVI.

mas: y de los otros lugares dela Reyna a Caragoça el rey les hizo mucha premia, y su thesorero t y por ello le hizieró cierto seruicio, sin deuerlo hazer y mãdaua llamar a cortes al Iusticia è Iurados y cõcejo de Albarrazin, no lo pudiẽdo hazer: porq̃ aq̃lla ciudad de Albarrazin era del Infante dõ Fernãdo, y los lugares q̃ los Infantes y ricos hõbres tenian en Aragon, no era costũbre de llamarlos a cortes: y q̃ Ioffre Gilabert de Cruyllas procurador del Reyno de Valẽcia, y Regẽte el officio de gouernador por el Infante dõ Iayme Cõde de Vrgel gouernador general, fue a Xatiua, q̃ era lugar de la Reyna, y a dõde ella tenia el mero y mixto imperio, y toda jurisdiciõ alta y baxa, y auia q̃mado dos Christianos, y ahorcado vn moro, y quito las horcas, q̃ estauã puestas por la Reyna, y puso otras de nueuo: y hizo pesquisa contra los officiales de la Reyna, no pudiẽdo hazerse. Todas estas quexas se propusierõ por parte del Rey de Castilla, requiriẽdo al rey, q̃ lo mãdasse remediar: pues conocia la obligaciõ q̃ el tenia a mirar por la hõra dela Reyna su hermana, y por el biẽ de su estado y de sus hijos. Mas aũq̃ era notorio, q̃ el Rey no desseaua cosa mas q̃ la ruyna y perdicion de su madrastra, q̃ fue vna Princesa muy excelẽte, y de grã valor, y por todas las vias possibles procuraua deshereda a sus hermanos, respõdio a estas demãdas, q̃ la misma voluntad tenia entõces de hõrar y acatar ala reyna, pues por su parte se cũpliesse lo q̃ deuia: y q̃ ella sabia biẽ, lo q̃ se auia intentado despues q̃ le embio a dezir cõ Gonçalo Garcia, y cõ su cõfessor q̃ desseaua toda cõformidad y concordia. Quãto ala publicaciõ del testamẽto, dixo, q̃ por los descargos del anima del Rey su padre conuenia, q̃ se hallassen los testamẽtarios presentes: y cerca dela cõfirmacion de las donaciones respõdio, q̃ el no se queria obligar a mas de lo q̃ la razõ è justicia le cõstreñia: y q̃ no deuia querer el Rey de Castilla, que lo q̃ pẽdia de mera liberalidad suya, se reduxesse a necessidad y premia. Dezia q̃ el officio del Iusticia de Calatayud era a eleciõ de los vezinos de aq̃lla villa, por priuilegios q̃ los Reyes de Aragõ les auian jurado, contra el tenor de los quales eran agraniados: y assi no se podia llamar perjuyzio, lo q̃ cõforme a derecho se hazia: y q̃ el no auia hecho mãdamiẽto en lo q̃ tocaua al castillo de Morella, q̃ fuesse perjudicial ala Reyna, si no en conseruaciõ de la jurisdicion y preeminencia real. Que era derecho vniuersal, y costumbre vsada y guardada de tiẽpos antiguos en el Reyno de Aragon, q̃ quãdo el primogenito sucede en el Reyno, por los gastos q̃ se offrecẽ en su coronaciõ pide ser seruido de los perlados, y religiones, siendo priuilegiados, y de las ciudades, y villas, y otros lugares, y dlos particulares desus reynos y se auia acostũbrado seruirles liberalmẽte sin ninguna escusa: y assi se auia hecho en los lugares y aljamas dela reyna, sin q̃ se les hiziesse agrauio: y la reyna y los Infantes sus hijos fuerõ llamados a cortes segũ conuiño para el calo q̃ erã llamados. Sobre la restitucio del Castillo de Xatiua se dixo, q̃ el auia tenido su deliberaciõ y cõsejo cõ los perlados, y ricos hõbres, y caualleros, y sabios de su corte: y se declaro q̃ Frãceses de Materó deuia restituyr el castillo al rey y no ala reyna, ni a otri por ella acabdido,

Respuesta del Rey de Aragõ al requirimiẽto.

dido, q̃ el Alcayde tenia aquel castillo inmediadamente por el Rey: y lo mismo se declaro en la q̃ mouia al castillo de Guadalest, el qual tenia Clariana segun la costũbre de España. En lo de llamar a los de Albarrazin a Cortes respõdio el Rey, q̃ se hizo, porque siẽpre auiã sido llamados para las cortes de Aragõ: y cõcurriã en ellas con los otros procuradores de las ciudades, y villas del Reyno: y quanto a los agrauios q̃ se pretendia auer hecho Iuffre Gilabert de Cruylas como regente el officio de la gouernaciõ del Reyno de Valẽcia, q̃ el se informaria: y se proueeria lo que fuesse justicia: y mãdaria q̃ los officiales Reales no hiziessẽ ningũ perjuyzio alos vassallos de la reyna, y cõseruassen su derecho. Destas respuestas fue muy descõtento aquel cauallero: y se conocio bien, q̃ si el Rey de Castilla no estuuiera ocupado en la guerra, q̃ se auia mouido entre el y el Rey de Portogal, y cõ don Iuã Manuel, y dõ Iuan Nuñez, q̃ estaua cercado en este tiẽpo enla villa de Lerma, que cõuirriera su poder y fuerças cõtra el rey de Aragõ y se mouiera luego entre ellos guerra: porq̃ las cosas se encaminarõ al rõpimiento, por la aspera condicion del rey de Aragon.

El Embaxador va descontẽto

Que el Rey dõ Alõso de Portogal embio a desafiar al Rey de Castilla, y don Iuã Manuel se salio de su vassallaje. XXIII.

POR El mismo tiempo el Rey dõ Alonso de Portogal embio con vn cauallero de su casa a desafiar al Rey de Castilla su yerno, y fue la principal causa, como esta dicho, el mal tratamiento q̃ hazia a la Reyna doña Maria su muger, de la qual publicaua, q̃ se queria apartar. Dixo aquel cauallero publicamẽte, q̃ era cosa muy sabida, q̃ al tiẽpo que el Rey de Castilla se coronó en Burgos, trato de coronar conssigo a doña Leonor Nuñez de Guzman, y tomarla por muger: y que estãdo en pũto para executarse, quiso nuestro señor, q̃ se supo entõces, q̃ la Reyna estaua preñada, y algunas buenas personas, q̃ interuẽniã en aquello lo estorbarõ, por esta causa. Despues quãdo murio en Toro el Infante don Fernãdo, q̃ nacio de aquel parto, yendo el Rey de Gibraltar a Seuilla, y estando en aquella ciudad, se mouio y trato entre algunos del cõsejo del rey de Castilla, q̃ le prestassen los homenajes como a primogenito heredero, a don Pedro su hijo, y de doña Leonor Nuñez: y tãbien se estoruo por algunos, q̃ tuuieron este hecho por muy estraño: y sobre ello huuo gran alteraciõ en Seuilla, y estuuo la cosa en pũto de effectuarse. Que en esto declaró el Rey de Castilla, qual era su voluntad: porq̃ daua la mayor parte de los castillos y fortalezas de la tierra a los hijos que tenia en aquella, dueña, con quien viuia, mandando hazerles homenaje como de su propria herẽcia, en desheredamiento del Infante su hijo: y auia emblado al Papa, para q̃ los legitimasse. Que siendo esto cosa q̃ tocaua a la hõra y estado del rey de Portogal, y de la Reyna su hija, y del Infante don Pedro su nieto, le obligaua a defender las personas y estados de don Iuan Manuel, y de don Iuan Nuñez, q̃ eran sus amigos, y los mayores y mas señalados de sus Reynos: y por estas causas y razones dixo, q̃ desafiaua al rey de Castilla, y q̃ le haria guerra como a su enemigo capital. Trás

M.CCC. xxxvi.

El Embaxador del de Portogal le dize al de Castilla publicamente lo q̃ hize cõ su amiga contra la reyna, y lo desafia.

Q esto

M.CCC. XXXVI.

esto mando luego el Rey de Portogal ayuntar todas sus gentes para entrar por Badajoz: y dõ Iuã Manuel se embio a despedir de la naturaleza y vassallaje del rey de Castilla: y cõ los suyos, y cõ el socorro que esperaua del Rey de Aragõ trataua de passar poderosamẽte a socorrer a don Iuã Nuñez su cuñado. Esto se justificaua cõ muy grandes causas que el Rey de Castilla le auia dado: y la principal era, no dexar yr a doña Costãça su hija a Portogal, para q̃ casasse cõ el Infante dõ Pedro, no se cõtentãdo, cõ auer la dexado, deuiendo ser su muger: y porq̃ no oso ningun caualliero, y hijo dalgo yr en su nombre al Rey de Castilla, para hazer el aucto del desnaturamiento, escriuio por diuersas partes la razon que tuuo para desnaturarse, segun la costumbre que en España auia: y para mayor noticia dello, se pone aqui lo que escriuio al Rey de Aragon.

Don Iuan Manuel embia a despedirse de la naturaleza y vassallaje del de Castilla para hazer le guerra y las causas que da.

Carta de don Iuan Manuel para el rey en justificacion de su causa en que da las suyas para lo q̃ haze.

SEñor fago vos a saber, q̃ muchas vegadas he imbiado pedir merçed al Rey, q̃ quisiesse descercar a dõ Iuan Nuñez: è que no quisiesse poner embargo enla yda de mi fija, y el nunca lo quiso fazer: ante pone todos los embargos, que el puede. Et como quiera q̃ destas cosas me deua sentir, como vos entendedes, pero por dar lugar, que se nõ fiziesse desseruicio de Dios è daño de la tierra, è porq̃ los pleytos viniessen a bien, embie a dezir al Rey, que si alguna querella auia de dõ Iuan Nuñez è de mi, è nos del, q̃ lo ponriemos en mano del Rey de Portogal: è para esto q̃ dariemos buenas rehenes y villas: & el Rey de Portogal que judgasse, lo que fallasse por derecho. Et esto faziamos por los buenos deudos q̃ el Rey de Castilla, è el Infante dõ Pedro su hijo han con el Rey de Portogal: è el de todo esto no quiso fazer ninguna cosa. Et por todas estas razones è muchos otros agrauiamientos, q̃ doña Iuana, è don Iuan Nuñez su fijo, è yo, è quantos fijos dalgo son en Castilla recibimos en nuestras heredades, è en nuestras behetrias del Rey, tomandolas a nos que somos dellas naturales, è dandolas a sus fijos, que las no pueden auer de derecho, è otros muchos agrauios que serie luengo de contar, que los mostraremos cada que cumpliere, a todo esto di passada cuydando, que querrie Dios meterle en voluntad al Rey, q̃ quiesiesse fazer lo aguisado. Primeramente cõtra si mismo, è contra la Reyna doña Maria su muger, è contra el Infante dõ Pedro su hijo heredero, el qual sabedes, q̃ por mãdado del Rey recibiemos por rey, è por señor despues de sus dias. E porq̃ agora veo, q̃ de todo esto non se faze, ante de cadaldia deshereda al dicho Infante, q̃ es nuestro señor natural, è hereda de lo q̃ deue seyer del dicho Infante heredero, por honrar è dar mayor estado de quãto deuan auer, a los dichos sus fijos, q̃ el ha de doña Leonor, & otro si per desaguisados q̃ faze ala reyna doña Maria su muger, los quales nũca se falla, que ningun Rey fiziesse cõ tales maneras cõtra ninguna Reyna, con quien fuesse casado, & otro si por el embargo q̃ puso, è pone en la yda de mi fija, è porq̃ se embargue el su casamiento, è por desheredamientos q̃ fizo, è quiere fazer a doña Iuana, en la qual heredad he yo derecho, & por los desheredamientos que fizo ami, è a don Fernãdo mi fijo, è por otros agrauamientos que fizo cõtra el mi cuerpo, queriendo me matar, è muchas maneras desaguisadas, porq̃ por tales cosas, segun fuero de Castilla, se puede todo vassallo

desna

deſnaturar del ſu Rey, è de ſu ſeñor, porende ſi yo pudieſſe a el embiar vñ home fidalgo, q̃ me deſpidieſſe, è deſnaturaſſe del, ſegũ es fuero, è coſtumbre, è ſe fizo ſiẽpre en Caſtilla, fiziera lo de buenamẽte. Mas ſe q̃ es cierto, q̃ quãdo embie a el à Diego Alfonſo de Tamayo, por le conſejar lo q̃ era ſu ſeruicio, lo prẽdio, è lo quiſo matar: è aſſi miſmo a los otros mios homes, q̃ yuan con el. Et eſſo miſmo quiſo matár muchas vezes a Sancho Perez de Gadahalſo, embiandolo yo a el. Et otrosi porq̃ quãdo me embie deſnaturar del, quando ſiene a mi fija preſa, è la ouiera a matár, por ſu mãdado mãdo prender è matar a Nuño Martinez de Aluellos mio vaſſallo, è fuera muerto, ſino quel quiſo Dios eſcapar, que fuyo de la priſion. Et otrosi porq̃ en Villareal mandé matar è cortar las manos è los piedes al eſcudero que embio don Iuã Nuñez a deſpedirle, y deſnaturarle del: & por todas eſtas razones, faziendo yo quanto pude por ello, non pude fallar ningun homo fidalgo, que ſe atreuieſſe a yr al Rey, a me deſpidir, ni me deſnaturar del, & porque ſabe Dios, que yo non querria fazer ninguna coſa con mala cubierta, porende embio a vos eſta mi carta, que lo ſepades, è lo el pueda ſaber por vos: que auiẽdo mio acuerdo con mios amigos, è mios vaſſallos falle, que ſeñaladamẽte por lo que el Rey faze contra el Infante dõ Pedro ſu fijo, que es nueſtro ſeñor natural, è contra la dicha Reyna, è por las otras coſas dichas, è por otras que ſe puedẽ dezir, è que ſe diran cada que meneſter ſea, que me podia è deuia deſnaturar del. E de que oue eſte acuerdo hoy Martes treynta dias del mes de Iulio deſpedi è deſnature a mi, è a don Fernando mio fijo, è a Sancho Manuel mio fijo, è a Roy Gonçaluez de Caſtañeda, è a todos los mios amigos, è mios vaſſallos: è fago ſaber a vos, que de hoy dia dicho en adelante, que no ſo ſu vaſſallo, nin ſu natural: è que yo, è don Fernando mio fijo, è todos los otros ſuſo dichos ſomos eſpedidos, è deſnaturados del. E ſaber, que otras cartas embio a otras partes, do yo entiendo que me cumple: porque ſepa el Rey, y pueda ſaber eſto, que yo he fecho a la razõ porque lo fiz. Et pido vos merced ſeñor, que tengades por bien de mandar guardar eſta carta, è de la fazer regiſtrar en la vueſtra cancelleria, cõ el dia, è con el año, è lugar que vos fuere dada de mi parte: porq̃ la verdad deſte fecho pueda ſer prouada, è parezca cada q̃ meneſter ſea: & tener vos lo he en merce. Dada en el Caſtiello treynta dias de Iulio, era de mil è trezientos ſetenta è quatro años, yo Iuan Gonçaluez la fiz eſcreuir por mandado de don Iuan.

M.CCC. XXXVI.

¶ Eſta carta ſe preſentó al Rey en el Real de Valẽcia a catorze del mes de Agoſto deſte año, eſtãdo preſentes el Infante dõ Iayme ſu hermano, el Arçobiſpo dõ Pedro de Luna, dõ Pedro de Thous Maeſtre de la caualleria de Mõteſa, Vidal de Vilanoua comẽdador de Mõtaluã, don Ioffre Gilabert de Cruyllas regẽte el officio de la procuraciõ del reyno de Valẽcia, dõ Pedro Fernandez de Vergua, Rodrigo Diaz Arcidiano de Daroca, Iuan Sãchez de Mayoral camarero de la Seu de Çaragoça, miçer Iuã Fernãdez de Pamplona, Rodrigo Diaz Vicecanceller, Arnaldo de Morera bayle general del rey de Valẽcia, Pedro Ruyz de Açagra, Iuan Ruyz de Moros, Garcia de Loriz, Pedro Noues de Vera, Lope de Gurrea, Garcia de Sanpol maeſtro del rey. Otras cartas ſemejãtes a

Preſentaſe la carta al Rey en Valencia delãte de mucha gente principal,

M.CCC. XXXVI.

esta embio don Iuan a los Maestres, y Perlados, y cõcejos de los Reynos de Castilla, porq̃ hiziessen saber al Rey don Alõso, como se desnaturaua del: y entõces instaua, q̃ el Rey se aprouechasse desta ocasion, tomando al Rey de Portogal en su ayuda, y a el, y a dõ Iuan Nuñez en su seruicio, con lo qual dezia don Iuan, q̃ el Rey pornia en mejor estado sus Reynos, q̃ ninguno de los Reyes sus predecessores. A esto dio el Rey de palabra buena respuesta con grandes offertas, y procuraua, que don Iuan, y dõ Iuan Nuñez hiziessen todo su poder, para continuar su querella, porque no faltasse, en que entender al Rey de Castilla en su Reyno, y dexasse la demanda de la Reyna de Aragon su hermana, y de sus sobrinos.

El Rey haze offertas a don Iuan para que continue su quexa.

¶ De lo que se proueyo en las Cortes del Reyno de Valencia: y de la guerra que el Rey hizo contra los castillos y tierras de don Pedro de Exerica. XXXIIII.

Visto por el Rey, que por todas partes se haziã grandes aparejos de guerra, y q̃ la Reyna doña Leonor su madrastra incitaua al Rey de Castilla su hermano, quãto podia, para q̃ emprendiesse de ponerla en possessiõ de las villas y castillos, que el Rey de Aragon le auia dexado, y a los Infantes sus hijos, comẽço cõ esta ocasiõ de apercebirse: y porq̃ dõ Iuã Manuel le requeria, q̃ le embiasse socorro de gẽte, para hazer la guerra contra el Rey de Castilla, parecio a los de su cõsejo, q̃ se deuria tratar, si conuẽdria primero apoderarse delos castillos y fuerças que dõ Pedro de Exerica tenia en el Reyno de Valencia, q̃ era vn grã esta do: porq̃ estãdo fuera de sus Reynos, siendo vna persona tan principal y de su sangre, y que cõprehendia tanto, podrian resultar grãdes daños y inconuinientes. Para esto recibio el Rey juramento y homenaje del Infante don Pedro su tio, y de los ricos hombres q̃ se hallaron con el, que le seruirian, y aconsejarian, lo que conuiniesse a su honor, y al bien de la corona Real: porque se recelaua, que muchos seguirian la causa de la Reyna, siendo tan justa, y que don Pedro era tã principal, y tan buen cauallero, y de tanto valor, que lo auenturaria todo por su fe y verdad: y embio a Garcia de Loriz al Rey de Mallorca su cuñado, para que le informasse del estado en q̃ estauan las cosas: y señaladamente para apaziguar vna gran differẽcia, que el Rey de Mallorca tenia con el Viz conde de Rocaberti. Para justificar mas el negocio, porque todo el fundamento era la confirmacion que se pidia de las donaciones q̃ se auian hecho a la Reyna doña Leonor, y a los Infantes sus hijos, el Rey mando llamar a cortes a los Perlados y ricos hõbres, y caualleros, y Syndicos de las ciudades y villas del Reyno de Valencia, para diez de Setiembre: y allẽde desto escriuia a las ciudades de Çaragoça, Barcelona, y Lerida, que embiassen sus procuradores con poder de aconsejarle, lo que se deuia hazer en esta querella: porq̃ tenia grã artificio, aunq̃ tan moço, en estas justificaciones: y sin estos muchos caualleros y personas religiosas y de letras se jũtarõ en la ciudad de Valencia: y porque Miguel Sãchez secretario de don Iuan Manuel requirio de su parte al Rey, q̃ le embiasse algunas cõpañias de gen-

El Rey haze jurar al Infante su tio y a los ricos hõbres que le valdran y aconsejarã porque teme q̃ muchos siguẽ a la Reyna

Iunta el Rey cortes en Valẽcia y llama gẽte graue de Aragõ y Cataluña para mostrar q̃ justifica su causa.

de gẽte de cauallo, y balleſteros, para defenſa de ſu eſtado, cõforme a la cõcordia q̃ entre ellos auia, el Rey fue aconſejado en aquellas cortes, que ſe procedieſſe primero cõtra don Pedro de Exerica, y cõtra algunos otros que auiã ydo a ſeruir al Rey de Caſtilla, y ſe confederaron con el, offreciẽdoles el Rey de Caſtilla de valerles con ſu perſona y eſtado: y mãdoles hazer ſus proceſſos, por no auer cõparecido en las cortes, ſiẽdo citados, para hazer el juramẽto de fidelidad, que deuian al Rey. Entonces cõparecieron ante el tres caualleros de don Pedro de Exerica, q̃ erã la yme Caſtella, Aluar Perez de Chalez, y Fernã Sãchez de Aluero. y dixeron, q̃ don Pedro ſu ſeñor auia mãdado a los caualleros ſus vaſſallos, q̃ ſi el Rey los llamaſſe para hazer guerra cõtra las tierras y caſtillos q̃ la Reyna doña Leonor y ſus hijos teniã por donaciõ del Rey don Alonſo, o para hazer guerra contra el Rey de Caſtilla en fauor de don Iuan Manuel, en eſtos caſos ſe eſcuſaſſen de yr en ſu ſeruicio: porque el auia jurado con otros ricos hombres deſtos Reynos, que no daria conſejo, ni fauor cõtra las donaciones que el Rey don Alonſo auia hecho a la Reyna, y a ſus hijos: pues le auia encomendado el eſtado del Infante don Fernãdo: y tãbien porque el tenia tierra y merced del Rey de Caſtilla, y no determinaua de ſeruir las cauallerias que tenia del Rey, en guerra q̃ tuuieſſe cõtra el rey de Caſtilla: y por eſto pidieron eſtos caualleros, q̃ el Rey los tuuieſſe por eſcuſados. Entõces mando el Rey ſecreſtar todas las rentas, q̃ la Reyna tenia en la villa de Calatayud y ſus aldeas, y en la ciudad de Hueſca, y en las villas de Xatiua, Morella, Moruiedro, y Algezira, y en Caſtellõ del cã-

Haze el Rey proceſſo a dõ Pedro de Exerica por no hauer compadecido y cõparecen tres caualleros y dã ſus razones y eſcuſas.

Secreſta el Rey todas las rentas de la Reyna y las tierras de dõ Pedro.

po de Burriana: y lo q̃ tenia en Cataluña, q̃ erã las villas de Momblanch, Villagraſſa, y Tarrega: y de la miſma ſuerte ſe puſo ſecreſto en el eſtado de don Pedro de Exerica. En el principio de la celebracion deſtas cortes, antes q̃ el Rey juraſſe los priuilegios, y fueros del Reyno, propuſo, q̃ todos aquellos q̃ ſegũ la forma deuida no le preſtaſſen el ſacramẽto de fidelidad, no ſe comprehẽdieſſen en la cõfirmacion y juramento q̃ auia de hazer de los feudos, y coſtũbres, y franquezas del Reyno de Valencia, en general, o en particular: y como huuo algunos, q̃ expreſſamẽte rehuſarõ en eſtas cortes de hazer el juramẽto de fidelidad acoſtumbrado, y otros no vinieron a ellas, el Rey cõſulto ſobre la forma q̃ ſe deuia tener en proceder contra ellos: y los Perlados, y perſonas Eccleſiaſticas ſe eſcuſarõ de acõſejar ſobre eſte caſo, y los Varones y Syndicos de las ciudades y villas del Reyno declararon, q̃ los que eſtauã preſentes, deuian ſer compelidos, y no ſe deuiã admitir a las cortes, haſta q̃ preſtaſſen el juramẽto de fidelidad, y q̃ los auſentes no deuiã gozar de las libertades y coſas fauorables q̃ ſe otorgaſſen por el Rey generalmente por forma de fueros y priuilegios, ni deuiã ſer admitidos de alli adelãte a cortes, haſta q̃ purgaſſen legitimamẽte ſu cõtumacia. Mas cõſiderada la qualidad de aquellos tiẽpos, y de la perſona y eſtado de dõ Pedro de Exerica, quando no fuera de la caſa Real, ni tuuiera tã tã parte en eſtos Reynos, ni fuera fauorecido, lo q̃ hizo en eſte caſo ſe atribuyo a gran valor de tomar a ſu mano la defenſa de los eſtados de la Reyna doña Leonor, y de los Infantes ſus hijos, como lo auia offrecido con otros ricos hombres y jurados en vida del

M.CCC. XXXVI.

Propone el Rey q̃ no valgan los fueros alos que preſtã los homenajes.

Los Eccleſiaſticos no quieren aconſejar como ſe hã de proceder contra los auſentes o reueldes y los de mas le aconſejan.

Dõ Pedro ſe alaua por haber tomado la defenſa de la Reyna y Infantes.

M.CCC. XXXVI.

Rey su marido, y lo menos fue auẽturar por ello su estado. Escusauase, de no auer cõparecido a las Cortes que el Rey tuuo en la ciudad de Valencia, diziẽdo, q̃ el era rico hombre de Aragõ, y del fuero de Aragon: y q̃ como tal era obligado de hallarse en las Cortes q̃ se celebrassen a los Aragoneses en el Reyno de Aragon: y q̃ no era de la corte del Reyno de Valẽcia, ni de su fuero. Antes el y todos sus predecessores fueron exemptos de aquel fuero: y teniã fuero de Aragõ en el Reyno de Valẽcia: y les fue otorgado a sus passados y guardado siẽpre, y estauã en possession del fuero de Aragon. Que segũ este fuero no era obligado de hazer juramẽto de fidelidad en la corte del Reyno de Valẽcia, porq̃ no era della, y assi no podia ser auido por desobediente y contumaz, ni se deuia proceder contra el. Mas no embargante estas razones, fue alli determinado, q̃ el Rey se apoderasse de las fuerças, y castillos, y estado de dõ Pedro de Exerica: y para proceder a execucion contra el, embio el Rey al Infante don Iayme su hermano con los ricos hõbres y caualleros de su mesnada, para que cõbatiessen el castillo de Exerica: y talassen toda aquella tenencia y comarca. Estaua en aquella sazon dõ Pedro en Exerica: y sabida la determinacion del Rey en fin del mes de Octubre se passo a otro lugar suyo, q̃ se dize Chelua, porq̃ era estar en Castilla: y auiẽdo llegado el Infante, y los ricos hombres a poner cerco sobre el castillo de Exerica, escriue el Rey en su historia, q̃ llego vn letrado, q̃ se dezia Muñon Lopez de Thauste, y protesto al Infante don Iayme, que aquella execucion q̃ se hazia, era desaforada y injusta, porq̃ aquel estado de don Pedro era poblado a fuero de Aragon: y que los ricos hõbres de Aragõ q̃ alli estauã, entẽdiẽdo ser su protestaciõ justa, no quisieron passar adelante, para combatir el castillo, ni hazer daño alguno, aunq̃ se lo mando el Infãte: antes a manera de escarnio, quando se hazia la tala, yuan como quiẽ anda a caça de liebres en ala, sin hazer daño ninguno: diziẽdo, q̃ pues no se guardaua el fuero a don Pedro, harto bastaua, q̃ acõpañassen, y guardassẽ la persona del Infante, porq̃ no recibiesse daño de los enemigos. Mediado el mes de Octubre, antes q̃ el Rey partiesse de la ciudad de Valẽcia como supo esto, mouio cõ sus gentes: y passando de Moruiedro atrauesso a las Alcublas, quemãdo y talãdo las vegas y heredades q̃ auia en la tierra de don Pedro: y hallando desierto aquel lugar, de alli fue el Rey a Pina, y los vezinos se dierõ, y entregarõ vna fortaleza q̃ alli auia. Otro dia de mañana partio el Rey cõ su exercito a ponerse sobre otro lugar de aq̃lla varonia, que se dize el Toro, y entregosele cõ el castillo. Antes desto, estãdo don Pedro en Chelua, auia embiado a Aluar Perez de Chalez, y Fernan Sanchez de Aluero a dõ Pedro de Thous Maestre de Mõtesa, rogandole, q̃ se fuesse a ver con el a Chelua, offreciẽdo con cõsejo suyo, de yrse a poner en la merced del Rey: y el Maestre se fue a ver con el a Domenjo. Despues embio dõ Pedro a Roger de Sãuicente a Pedro Ximenez de Lumbierre al Rey estando en Biuel, y en virtud de la creencia q̃ lleuauã, dixeron, que don Pedro queria venir ante el Rey, para cumplir su mandamiento, y estar a su merced con ciertas cõdiciones. Otro dia boluierõ al lugar de Biuel los mismos, y de parte de don Pedro refirieron al Rey, que era cõtento de yr a su serui-

Escusase dõ pedro de no yr a prestar homenajes en Cortes de Valencia por ser del fuero de Aragon.

Determina el Roy apoderarse de las tierras de don Pedro y embia a combatirlas.

Estando el Infante sobre Exerica le protestã de parte de dõ Pedro que es aq̃lla execucio desaforada, y con esso los Aragoneses no lo quieren ayudar a ello.

Medios q̃ trata don Pedro para reducirse a la obediencia del Rey.

Don Pedro pide ciertos Caualleros para seguridad de su persona, y se los embia.

cio, y suplicaronle de su parte, q̃ atendido, q̃ el gouierno de su estado por su edad estaua en y disposicion de otros, fuesse seruido de embiarle al Vizconde de Cabrera, y a don Ioffre Gilabert Cruyllas, q̃ regia el officio de la gouernaciõ del Reyno de Valẽcia, y despues fue Almirante del Rey, y a Ferrer de Abella, q̃ era ayo del Infante dõ Iayme, y a micer Rodrigo Diaz Vicecãceller, y a Lope de Gurrea para seguridad de su persona: y el Rey lo tuuo por biẽ, y recibio juramẽto de aquellos caualleros vassallos de dõ Pedro, q̃ en su nõbre assegurarõ las personas del Vizconde, y de dõ Ioffre, y delos q̃ auian de yr cõ ellos. Tenia dõ Pedro grande amparo y fauor del Rey de Castilla, y auiale dado ya el adelãtamiento del Reyno de Murcia, q̃ antes era de dõ Iuã Manuel: y embio a don Diego Lopez de Haro, y a Iuan Martinez de Leyua, y a Lope Diaz de Rojas, y otros caualleros de su mesnada, q̃ estauan en aq̃lla comarca, para que hiziessen guerra al Rey de Aragon con las cõpañias de gente de cauallo y de pie, q̃ se auian juntado en socorro de don Pedro: y los Maestres de las Ordenes haziã guerra en la tierra de don Iuan Manuel, y contra Sancho Manuel su hijo, q̃ era adelãtado mayor en la tierra de su padre en el Reyno de Murcia: y creyendo el rey de Aragon, q̃ don Pedro sin encubierta alguna, y llanamente se queria reduzir a su seruicio, detuuose en el lugar de Toro, y cõ la seguridad que se dio al Vizcõde de Cabrera, y al gouernador, y a los otros, partierõ del Real, q̃ el rey tenia sobre aq̃lla villa, y fuerõ al Villar, y alli se resoluierõ, q̃ no seria honra del Rey, q̃ se pusiessen en lugar, a donde don Pedro estuuiesse, hasta auer otorgado los capitulos q̃ el Rey le pedia: y de alli le hizieron saber, q̃ estauan en aquel lugar, y le embiarõ los capitulos, aduertiendole, q̃ si los otorgaua se veriã cõ el: y dõ Pedro les embio a dezir con Gonçalo Ruyz de Lihori, y cõ Pero Ximenez, q̃ el otorgaua aq̃llos capitulos, como el Rey los pedia, y se queria poner en su merced. Esto era a tres de Nouiẽbre, estando aun dõ Pedro en Chelua: y dixerõles: q̃ los estaua esperando en vn collado, y que se fuessen a ver con el: y partierõ de noche juntos: y hallaron a don Pedro, q̃ estaua con ciento y treynta de acauallo, y cõ gente de pie, y saludolos y recogiolos muy biẽ: pero luego fueron presos muy injuriosamẽte: y los lleuo al castillo de Chelua, y otro dia por la mañana los passarõ a Castilla: y los pusierõ en Requena: en lo qual interuino Fernã Gomez adelantado de Requena cõ algunas cõpañias de gente de cauallo y de pie de Requena y Moya: y encomẽdaron los a los alcaydes y concejo de Requena, para q̃ los tuuiessen en prision por el Rey de Castilla. Esto hizo dõ Pedro con fin de auer a su poder aq̃llos caualleros, por quiẽ entẽdia q̃ se gouernaua el Rey, y le poniã, en q̃ no cõfirmasse las donaciones: y luego salio con las cõpañias de gẽte de cauallo q̃ tenia en Requena y en Otiel, y entro en el Reyno de Valencia, por la frõtera de Xatiua hasta el castillo de Enguera y hizo mucho daño en todas las alquerias de aquella comarca, y buelto al val de Ayora con grande presa de ganado, hizo otra entrada, y fue sobre Alpuẽte, y cõbatio, y quemo el arrabal. Cõ la nueua de la prision de aquellos ricos hombres y caualleros, la gẽte del exercito del Rey sin esperar ordẽ ninguna se dio tanta furia a talar, y quemar

M.CCC. XXXVII.

El fauor y trato q̃ tenia dõ Pedro cõ el de Castilla.

Los Caualleros que embiaua el de Aragõ no se quieren ver cõ don Pedro sin que primero otorgue los capitulos, y ello hazẽ.

Trayciõ q̃ haze dõ Pedro prẽdiẽdo y embiãdo a Castilla los Caualleros q̃ embio el Rey sobre seguro.

Don Pedro haze entradas en las fronteras de Valẽcia, y mucho daño en ellas.

M.CCC. XXXVII.

mar todas las casas y alquerias de aq̃lla comarca, q̃ todo començo a arder en vn instante: y esto se hizo tan arrebatadamẽte q̃ no se pudo remediar el daño, y sucedio demanera, q̃ pegãdo fuego enel lugar delas Barracas, adõde tenia el Rey su real, estuuo en grã peligro de ser atajado del fuego, sino fuera por el Maestre deMõtesa q̃ era el principal en su cõsejo, y le saco del peligro. Fuese el Rey aq̃lla nochea Segorbe, y por cõsejo de algunos caualleros Catalanes, q̃ le dixerõ, q̃ era gran afrenta leuantarse del cerco de Exerica sin hazer mayor efeto y daño en la tierra de dõ Pedro, boluio a cõbatir la villa, y enel cõbate fue herido de vna saeta enel ojo vn varon muy principal q̃ era don Aymerich señor de Centellas, y murio de la herida en Segorbe, y fue alli enterrado: y elRey se boluio a la ciudad de Valencia. En esta sazon Fernã Lopez de Heredia, temiendose, que la Reyna doña Leonor no procediesse contra el, y le mãdasse prender en Albarrazin, se vino al seruicio del Rey.

Furia del exercito de el Rey con que al mismo rey pusierõ en peligro de fuego.

El rey buelbe sobre Exerica y sin hazer effecto muerto el señor de Centellas se buelbe a Valẽcia.

Del desposorio que se celebro entre el Rey y la Infanta doña Maria, hija del Rey de Nauarra, y delas cõdiciones deste matrimonio. XXXV.

YA se ha referido, que viuiẽdo el rey don Alonso se traio matrimonio entre el Infante don Pedro su hijo, y la Infanta doña Iuana, hija mayor del Rey de Nauarra: y despues de la muerte del Rey, el Arçobispo dõ Pedro de Luna entẽdio en efetuarlo, y el Rey estãdo en Çaragoça a diez del mes de Hebrero deste año, le dio poder, para q̃ lo cõcluyesse y, se entregasse los castillos q̃ le pareciesse en rehenes. Estando ya para resoluerse, se concertaron los Reyes, que el matrimonio fuesse con la Infanta doña Maria, que era la hija segunda del rey de Nauarra: con condicion, que en caso que el Rey y Reyna de Nauarra no dexassen hijos varones, fuesse preferida en la sucessiõ de aquel Reyno ala hija mayor: y deuio ser, porq̃ la edad de la Infanta doña Maria era mas cõforme con la del Rey: y a los Reyes deNauarra no parecio esta cõdiciõ muy graue, porq̃ tenian hijos. La mayor caso despues en Bretaña cõ el Vizcõde de Rohan, y la tercera, q̃ se llamo Blanca, fue segũda muger de Philippo de Valoys, Rey de Frãcia, y de aquel matrimonio nacio Ioana, q̃ vino a ser nuera del Rey esposa del Infante dõ Iuã Duque deGirona su hijo, y fallecio antes que se velassen. Fuerõ embiados de la ciudad de Valẽcia a 17. del mes de Octubre deste año, para celebrar el desposorio cõ poder del Rey, Iuan Sãchez de Mayoral camarero de la Seu de Çaragoça, y Garcia de Loriz: y fueron al castillo de Aneto en Frãcia en la diocesi Carnutẽse, a dõde residiã el Rey, y Reyna de Nauarra: y en la fiesta de la Epiphania del año del nacimiento de nuestro Señor de mil y treziẽtos y treynta y siete se celebro el desposorio, cõ poder del Rey: y porq̃ la Infanta no tenia doze añoscũplidos, se obligaron el Rey y Reyna de Nauarra, q̃ solennizaria el matrimonio por palabras de presente, quãdo huuiesse cũplido los doze años, o antes si les pareciesse: y entregaron en nombre de la Infanta por arras los Castillos de Arguedas, Estacha, Santacara, Murillo del fruto, Gallipienço, y Burgi del Reyno de Nauarra, con tal cõdicion, que si el matrimonio por su parte se dexasse

Casa el rey de Aragõ con la segũda hija del de Nauarra y prefieren los alamayor en la sucesion.

Celebrase el desposorio y porq̃ no tenian doze años la Infanta se obligan los Reyes a cõfirmarlo en teniẽdolos y dãseys castillos en Rehenes.

dexaſſe de conſumar, ſe entregaſſen eſtos caſtillos al rey de Aragon; y los ruuieſſen hijos Dalgo de Nauarra, y preſtaſſē homenaje y fidelidad al rey de Aragō, y ſe hizieſſen ſus vaſſallos. Dieron en dote a la Infanta ſeſſenta mil libras de la moneda q̄ llamauā Sāchetes, o de Torneſes chicos, q̄ corriā en el Reyno de Nauarra, o la eſtimaciō dellos, como antes valiā. Fue coſa muy notable en eſta cōcordia, que ſe obligaron el Rey, y Reyna de Nauarra, q̄ los Perlados, ricos hōbres, y caualleros, y Procuradores de las ciudades, y villas de Nauarra jurariā, que ſi la Reyna de Nauarra murieſſe ſin dexar hijos varones de legitimo matrimonio, y no quedaſſe dellos ſucceſſiō de varō, en tal caſo recibiriā por Reyna de Nauarra a la Infanta doña Maria ſu hija ſegunda, y ſucedieſſen en aquel reyno, los q̄ decendieſſen de aquel matrimonio legitimamente: exceptādo en eſta ſubſtitucio cierta cōcordia, q̄ el Rey, y Reyna de Nauarra auiā tomado con los del reyno: en la qual ſe contenia, que ſi la Reyna doña Iuana de Nauarra, que era la proprietaria, murieſſe, el Rey ſu marido tuuieſſe aquel reyno, haſta q̄ el heredero fueſſe de veynte y vn año, y deſpues haſta ſer pagado en vna paga de ciē mil libras de Sāchetes. En tal caſo offrecian, q̄ ſeriā jurado el rey de Aragō por rey de Nauarra por razon de ſu muger, por los Perlados, ricos hōbres, y caualleros, y por las ciudades, y villas, en caſo q̄ la Reyna murieſſe ſin hijos legitimos. Señaloſe termino para traer a la Infanta a Tudela el mes de Octubre ſiguiente: y auia ſe de poner en cuſtodia del concejo de aquella villa, y los vezinos della, y el Alcayde que tenia el caſtillo, auian de hazer pleyto homenaje al Rey de Aragon, de entregarla, para q̄ el matrimonio ſe celebraſſe, ſiendo de edad de doze años. Por parte del rey de Aragon ſe obligaron, y puſieron en rehenes los caſtillos de Borja, los Fayos, Malon, Sos, Saluatierra, y de Campdeljub del reyno de Aragon: y ſeñalaronſe por camara de la Reyna las ciudades de Taraçona, y Iaca, y la villa de Teruel con ſus aldeas, para q̄ recibieſſe las rētas deſtos lugares, como era coſtūbre lleuarſe por las Reynas, y tener los lugares q̄ ſe les ſeñalauan por camara. Con eſto ſe confederarō eſtos Principes en grā amiſtad, y prometio el rey de Nauarra por todo el tiēpo de ſu vida de ayudar, y valer al rey de Aragon, en ſu reyno de Aragō a defenſion del, y de ſus vaſſallos, con ſu perſona y eſtado, contra qualquier Principe, que le quiſieſſe hazer daño: exceptando al rey de Francia: y el rey de Aragon de valer al de Nauarra de la miſma ſuerte, exceptando al Papa: y acordoſe de nombrar perſonas que hizieſſen limitaciō de los terminos, ſobre los quales auia contencion entre los reynos: y que ſe dieſſe ſatisfacion de las marcas.

Obliganſe los de las Cortes de Nauarra que no habiendo hijos varones de la Reyna davan los homenajes el de Aragon.

M.CCC. XXXVII.

La Infanta ſe ha de traer a Tudela en cuſtodia haſta q̄ tenga doze años.

Las Rehenes q̄ da el de Aragō para el miſmo effecto

Confederacion de los Reyes de Aragon y Nauarra.

¶ *Que embio el Rey a preſtar el juramento de la fidelidad al Papa por el Reyno de Cerdeña, y Corcega por ſu procurador. XXXVI.*

EVE el Papa Benedicto al rey don Pedro en ſus coſas, y en lo q̄ le embio a ſuplicar, poco liberal, y propicio, por q̄cō ofrecerſele grādes gaſtos en la defenſa del reyno de Cerdeña; ni quiſo hazerle mas remiſſiō del cēſo, del q̄ ſe auia hecho al Rey ſu padre: y aſſi por el mes

M.CCC. XXXVII.

el mes d' Octubre del año passado embio con Iuan Ruyz de Moros a pagar al Papa, y al Colegio de Cardenales el cēso q̄ se deuia por el reyno de Cerdeña, y Corcega: y porq̄ le embio a suplicar, q̄ recibiesse por su procurador legitimo el juramento de fidelidad, q̄ auia de prestar por aquel reyno, porq̄ el no podia yr personalmēte por estar impedido en la differēcia q̄ tenia cō su madrastra, y por tener Cortes a los Valēcianos, y auerlas de tener a los Catalanes, para poner en pacifico estado la tierra, el Papa cōcedio esto: y embio el Rey de la ciudad de Valēcia, a 7. del mes de Enero deste año, por sus embaxadores. para q̄ en su nōbre prestassen al Papa el juramento, a don Bernaldo de Vilaragut, Arnaldo de Morera Bayle general del reyno de Valēcia, y Azberto de Calhaça. Entendiose, q̄ se traya grande negociacion, para q̄ el Papa mādasse al Arçobispo de Çaragoça, q̄ fuesse a la Curia Romana, oponiendole, q̄ el era causa de todas las diss̄siones, y daños, y males q̄ se esperauā, y el Rey lo sentia por muy graue: porq̄ tenia grā aficiō a la persona del Arçobispo, por cuyo cōsejo se disponia, y ordenaua todo el gouierno de los negocios de su estado, y cō mucha razon: por ser persona de gran linaje, y de mucha autoridad y prudencia, y de largo vso y platica en los negocios: y tenia muchos emulos q̄ procurauan sacarle de aquel lugar. Esto se trataua por diuersas vias por la reyna doña Leonor, y por el rey de Castilla su hermano, q̄ le tenia mucha enemistad, recelādo, que nunca seria buē tercero, para la concordia entre el, y el rey de Aragō, por ser tio de doña Maria Fernādez de Luna, muger de dō Iuan Alonso de Haro, señor de los Cameros, a quien el auia mādado matar en Ausejo: y tābien el Infante dō Pedro de Aragon pretēdia como tutor tener absolutamēte el gouierno del rey, y erale grā cōpetidor el Arçobispo por su casa, y autoridad, y por el lugar q̄ ya tenia desde el tiēpo del rey dō Alōso. Como estos Principes procurauan, q̄ el Papa embiasse a llamar a su Corte al Arçobispo, para sacarle del cōsejo del rey, Iuā Ruyz de Moros dixo a los Cardenales Neapolitanos, y de Mōtfauenz, y Comenge, y al Vicecāceller, q̄ eran los mas priuados del Papa, a cada vno por si, q̄ pues el Rey hallaua tā poco fauor en el Papa, y sin razon alguna, perseguia a todos aquellos q̄ desseauan, y procurauā su seruicio, y daua todo el fauor q̄ podia a los que no queriā su biē, se recelaua que cō mocedad no emprendiesse algunas cosas, q̄ fuessen en daño y ofensa del Papa, y de la Iglesia: lo que seria a gran culpa del Papa, y de los que le aconsejauā: porque si Rey auia en el mundo, que tuuiesse razō de quexarse del disfauor q̄ hallaua en el Sumo Pontifice, y en su Colegio, era el de Aragon: y que considerada su edad, y los embaraços q̄ su padre le auia dexado, mas razon auia, que fuesse fauorecido, de lo que era: y q̄ no se deuia tratar assi, teniendo consideracion quan differentemente se gouernaua en las cosas de las Iglesias de sus reynos, que los otros Reyes de Espaā. Mas todo esto aprouecho poco, para escusar la yda del Arçobispo, como adelante se dira.

¶ Proueyo el rey en este tiēpo por gouernador general del Reyno de Cerdeña, y Corcega a vn rico hōbre del reyno de Valencia, q̄ se dezia dō Ramō de Ribellas: y Bonifacio Nouelo, Cōde de Donoratico, q̄ se llamaua capitā general de las mesnadas, y custodia

El Papa Benedicto fue poco propicio al Rey, y solo le concedio el prestar el juramento de fidelidad por procurador.

Procura la Reyna y el de Castilla que el Papa haga yr a Roma al Arçobispo de Caragoça, y por que.

Iuā Ruyz de Moros se quexa de los disfauores q̄ haze el Papa al Rey, y a sus razones añade temores.

Don Ramō de Ribellas Gouernador de las Islas.

dia de la ciudad de Piſa, embio cõ vn Procurador ſuyo a preſtar al Rey homenaje, y fidelidad por los feudos q̃ tenia en la Iſla de Cerdeña. Auian los officiales del Rey mãdado labrar vna baſtida muy fuerte en frontera del caſtillo de Sorra, y eſtaua en ella cõ gente de guarniciõ en ſu defenſa Fernando Ruffas, y fue cauſa que los dela caſa de Oria ſe comẽçaron a ſujetar en gran manera, y Damian de Oria, y otros de aquel linaje, procurauã q̃ paſſaſſen cõpañias de gente de cauallo, y de pie a la Iſla, para hazer todo el daño q̃ pudieſſen. Mas don Ramõ eſtuuo muy preuiſto contra las aſſechanças y rebeldia de aquella nacion, y trataua con el juez de Arborea, en proueer a la ſeguridad, y defẽſa dela Iſla, y mãdò baſtecer y fortificar los caſtillos, y lugares, q̃ eſtauan en defenſa: ſeñaladamẽte tres fuerças que tenia en la Gallura. Solos Caſſano y Damiã de Oria eran fieles y leales: y procuraua Caſſano de vẽder la tierra, y eſtado que tenia en la Iſla, y embiar dos hijos ſuyos a la Corte, para q̃ ſe criaſſen en ella: y Damian de Oria vino perſonalmente a preſtar el homenaje por los feudos que tenia.

Los officiales del rey y Gouernador preuienen y fortifican la Iſla con que ſe comiençan a ſugetar los de Oria.

Del parlamento que ſe tuuo ſobre la differencia q̃ el Rey tenia cõ ſu madraſtra, y ſi deuia cõparecer a las Cortes del reyno de Valencia dõ Pedro de Exerica: y de la venida de los Legados del Papa. XXXVII.

POr la priſiõ del Viz cõde de Cabrera, y de dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas, y de los otros caualleros, embio el Rey deſde Valencia a doze del meſ de Deziembre al Rey de Caſtilla, vn religioſo de la Orden de ſan Franciſco, que ſe dezia fray Sancho de Miranete, a requerirle, que los mandaſſe ſoltar, y no permitieſſe, que de ſus reynos don Pedro de Exerica le hizieſſe guerra: pues eſtaua en paz, y en amiſtad con el, y con ſus fronteras: y de alli adelante no dieſſe fauor a don Pedro. Sobre lo miſmo embio a la reyna doña Leonor a Ramon de Seneſterra: porque don Pedro publicaua, que tenia preſos aquellos caualleros por fauorecer los negocios de la Reyna, y de los Infantes ſus hijos: y hazia la guerra deſde el valle de Ayora. Hallo eſte Religioſo al rey de Caſtilla en Tordeſillas, y reſpondio, que don Pedro le auia auiſado, que el auia prẽdido aquellos caualleros, por que ſe lo auian merecido, teniendo el guerra con el Rey de Aragon, y con todos los de ſu ſeñorio, y no los auiendo aſſegurado, como dezian: y que pues el ſe auia encargado de las coſas de la Reyna ſu hermana, y de los Infantes ſus hijos, y muchos de ſus naturales tenian deudo, y amiſtad con don Pedro, no podian dexar de valerle como amigos: y que eſto no lo podia el vedar a los de ſu ſeñorio. Que bien ſabia el Rey de Aragon, que ſiendo el Rey ſu padre ſu amigo, y teniendo con el tanto deudo, los de ſu ſeñorio ayudarõ a ſus cõtrarios, y fueró en ſu deſſeruicio: y no ſe hallo forma para poderlo vedar, ni caſtigar: y dio bien a entender el Rey de Caſtilla en ſu reſpueſta, q̃ ſe aparejaua a offender en lo q̃ pudieſſe, haſta rõper la guerra. Eſtaua la Reyna doña Leonor en Albarrazin, y con fray Iuã de Mõforte ſu cõfeſſor, reſpondio al Rey, que era coſa de muy mal exemplo lo que hazia cõtra don Pedro

M.CCC. XXXVII.

Embaxada de el de Aragõ al de Caſtilla cõ fr. Miranete de la Orden de ſan Frãciſco ſobre la priſion de los caualleros que hizo don Pedro.

Reſpueſta de el de Caſtilla en q̃ mueſtra q̃ deſea guerra cõ el de Aragon.

Reſpueſta de la Reyna doña Leonor al Rey con ſu Confeſor con graues y fuertes razones y quexas cõtra el.

M.CCC. XXXVII.

Pedro de Exerica,cõtra razon y justicia:y q̃ nunca auia assegurado,ni otro por el al Vizconde,y a los q̃ con el fueron presos,y q̃ si Roger de Santuicẽte,y Pero Ximenez de Lũbierre los auiã assegurado,fue sin su mandamiẽto:y q̃ dõ Pedro legitimamẽte se auia despedido del Rey en la forma q̃ deuia,por los agrauios è injurias q̃ cada dia le hazia:y estãdo con el en guerra justamente pudo prẽder al Vizcõde, y a los otros:mayormente q̃ aquellos aconsejauã a don Pedro,q̃ hiziesse algunas cosas,por las quales, si las hiziera,valia menos su fe: y por esta causa segũ costumbre de España,los podia prender,y matar sin reprehension, ni nota alguna. Que dõ Pedro estaua en guerra justa y licita cõ el rey de Aragon a grã culpa suya,y del Arçobispo de Çaragoça,y de otros:y q̃ supiessen q̃ con su fauor,y del Infante don Fernãdo su hijo,auia emprẽdido la guerra,y le ayudarian a proseguirla con amigos y parientes,y vassallos en quãto pudiessen. Que mas fuerte y graue cosa era,y de peor exẽplo , q̃ vn Rey hiziesse mal y daño a los nobles de su Reyno,por mantener y defender verdad:y q̃ no se marauillasse el Rey,que ella diesse todo fauor y ayuda a dõ Pedro,pues era cierto,q̃ todo el daño q̃ auia recibido y padecia,era por auerla seruido,y al Infante su hijo, y no auia querido desãpararlos en su justicia:y que hasta entonces ella no auia hallado razon,ni mesura en el Rey,ni en los de su consejo,antes se le auian hecho muchas injurias,y agrauios: y no era cosa razonable , q̃ siendo ella desheredada,y tan injuriada y maltratada,y por su causa tãbiẽ don Pedro, se le pidiesse,que soltasse aquellos caualleros,hasta ser enteramente restituydos de todo aquello de que tã injustamente estauan desheredados cõtra toda razõ. Iustificose por parte del Rey el processo q̃ se hazia contra don Pedro,alegando que aũque era rico hombre de Aragõ , no por esso deuia dexar de cõparecer en las Cortes generales del reyno de Valencia,por las villas y castillos q̃ tenia en aquel reyno que se regian,y juzgauan por fuero de Valencia:y alomenos se pretendia,que era obligado a cõparecer a la citacion , y hallarse en la Corte para hazer el juramẽto de fidelidad. Mayormente q̃ don Iayme su hermano, y su padre,y aguelo,que solamẽte tuuieron lugares,y castillos en el reyno de Valencia,q̃ se juzgauan a fuero de Aragon,aunq̃ se hallauan en las Cortes del reyno de Aragon como ricos hombres de Aragon por lo q̃ en este reyno teniã,por esta causa no dexauã de ser tenidos , y nombrados por ricos hombres de Valencia,y eran llamados a las Cortes que alli se celebrauan,y cõparecian a ellas. Que lo mismo era en las personas de los Infantes don Pedro,y don Ramon Berenguer,que erã Condes en Cataluña,y las de dõ Lope de Luna,y de don Iuã Ximenez de Vrrea,q̃ eran ricos hõbres de Aragon:pues por los lugares y castillos que tenian en el reyno de Valencia ellos,y sus antecessores fueron llamados a las Cortes de Valencia:y auian hecho el juramento de fidelidad,por lo que teniã de fuero de Valencia,y no por otro fuero: y don Iayme aguelo de don Pedro,que fue el primero heredado por el rey don Iayme q̃ conquisto aquel reyno,lo heredo con esta condicion, q̃ fuesse siẽpre llamado a las Cortes de Valẽcia, è hiziesse las otras cosas que eran obligados los ricos hombres de aquel Reyno. Tanibien pretendia el Rey, que

Funda el Rey su pretension cõtra don Pedro,en que por tener lugares en Valẽcia,ha de comparecer en sus Cortes aũque sea el rico hõbre de Aragõ y que assi lo hizierõ sus passados.

Funda el Rey en dre cho que la guerra de don Pedro es injusta y el infiel y q̃ el desp̃edimiẽto q̃ hizo no le vale por q̃ no era cõforme a fuero, los quales no le podian ya valer y porque.

que la guerra q̃ don Pedro le mouio, no se podia dezir justa, pues segũ disposicion del fuero no bastaua al rico hombre despedirse del Rey, sino dexaua la merced q̃ tenia del: y que don Pedro tenia cauallerias por el, y los castillos de Chelua, y Domenjo en feudo, y otras mercedes de la corona Real, y lo retenia en su poder: y el mismo se auia hecho indigno del beneficio del fuero de Aragõ por auer pegado fuego en Alpnẽte, q̃ era lugar del Rey, y en Chest, Mases, y Enguera. Dezia, que estaua muy entendido entre los ancianos, y sabios antiguos, q̃ el despedimiento del fuero, q̃ da beneficio al que se despide, por el qual es obligado el Rey de tener a su muger y hijos debaxo de su amparo, señala, que ha de ser cõ voluntad libre, y no forçada: pues trata del q̃ quiere yr fuera del señorio del Rey, para viuir cõ otro rey estraño: y assi se seguia que procediendose contra dõ Pedro por su inobediencia, y contumacia, y ausentãdose por esta causa de los lugares, a dõde se hazia cõtra el la execucion de justicia, no se podia dezir despedimiẽto voluntario, sino necessario: pues pudiendo auer su persona, se procederia cõtra el, cõforme al consejo que se auia dado al Rey en las Cortes de Valencia. Mayormente que estãdo en la misma tierra del Rey y delos lugares que por el tenia en feudo, auia hecho guerra: y auia se assi entendido, y platicado en aq̃llos tiempos, y estaua dispuesto por las Leyes antiguas, que quando se vuiera despedido, segũ la forma deuida, no podia hazer mal por si ala tierra del Rey sino con otras gentes. Pero siendo el caudillo mayor, auia hecho guerra a los vassallos, y villas del Rey con gentes de los lugares feudales, y con otros de la misma tierra del Rey, siendo en mayor numero que los estrangeros. Quanto ala prision de aquellos caualleros se dezia por parte del Rey que de fuero se imponia cierta pena a los que aconsejan, quando dan mal consejo si es seguido: y q̃ en este caso, ni por otra causa no huuo lugar de prenderlos, pues su cõsejo, ni era malo, ni fraudulento, ni se auia seguido. Finalmente, como don Pedro, segun el pretendia, fuesse de fuero de Aragon, y la tierra, a dõde aq̃llos caualleros se prendierõ, tambien lo fuesse, y por fuero de Aragon estuuiesse establecido, q̃ el Rey, y el Iusticia de Aragon eran juezes delos caualleros, è infançones, y en tierras del Reyno de Valẽcia el Rey, y su Procurador general, y ningun rico hombre, ni otra persona pudiesse prẽder, ni tener preso contra su voluntad a ningun caualleros, o persona generosa, aunq̃ delinquiesse, y excediesse en su territorio o juridicion, y los prisioneros fuessen caualleros hijos Dalgo, parecia notoriamente, q̃ estauan cõtra fuero presos: y pretẽdiã los del cõsejo del Rey, que no se podia escusar dõ Pedro, q̃ no vuiesse sido aq̃llo desaforado, y cometido contra su voluntad. Detuuose el Rey en Valencia hasta mediado el mes de Enero: y el Infante dõ Pedro procuraua, que la dissensiõ, y discordia q̃ auia entre el Rey, y la reyna doña Leonor, y los Infantes sus hijos, se apaziguasse por estoruar la guerra que se esperaua con el Rey de Castilla: y para lleuar esto a buenos medios, se interpuso cõ el Rey q̃ sobreseyesse de proceder contra dõ Pedro de Exerica: y determinose, q̃ el rey para este effeto tuuiesse parlamento en Castellõ del campo de Burriana. Iuntarõse alli diuersos Perlados, varones y per-

M.CCC. XXXVII.

Funda el Rey quan malamẽte se hizo la prision de los caualleros.

Trata el Infãte dõ Pedro de concertar al Rey con su madrastra y suspendese la persecuciõ de don Pedro y jũta se parlamẽto en Castellon.

M.CCC. XXXVIII.

Iũtanse en este Parlamẽto Sindicos de los tres reynos y personas muy graues.

y personas muy señaladas, y los sindicos de las ciudades del reyno de Aragon, y Valẽcia, y del principado de Cataluña, para deliberar lo que se deuia hazer en esta discordia, y guerra, q̃ se mouio entre el Rey, y su madrastra. Hallarõse entre los otros en esta congregacion don Arnaldo Cescomes, q̃ fue promouido de la Iglesia de Lerida a la de Tarragona por la muerte del Infante don Iuan Patriarcha de Alexandria, el Arçobispo de Çaragoça, el Infante don Pedro, don Ot de Mõcada, el qual, segun el Rey escriue en su historia, era de los mas sabios varones q̃ auia en sus reynos. Llegaron entonces a la Corte del Rey, estando en Castellon tratãdo destos negocios dos Legados del Papa, el vno se llama ua Beltramino, y era eleto Obispo Theatino, y el otro se dezia Enrique de Aste, q̃ era auditor del Sacro palacio de las causas del Papa: y vinierõ, se gũ el Rey escriue, por grã instancia è induzimiẽto del Infante don Pedro, q̃ tenia mucho zelo al pacifico estado del reyno: y procuraua, q̃ por ninguna via se mouiesse guerra entre el rey y el rey de Castilla, como por los del cõsejo se trataua, encaminãdo los negocios al rompimiẽto. En este parlamẽto se propuso, q̃ el Infante dõ Pedro, a quiẽ el rey don Alonso auia dexado por tutor de sus hijos, vsasse de la tutela: y por esta platica nacio gran dissensiõ y discordia entre el Infante, y el Arçobispo: y huuo harta rebuelta entre los vãdos del reyno, siguiendo vnos la parcialidad del Infãte, y otros la del Arçobispo: y fue don Lope de Luna, q̃ era sobrino del Arçobispo, y el mas heredado, y poderoso destos reynos, a este parlamento con treziẽtos hõbres a cauallo tan adereçados, y en orden de guerra, como si huuierã de entrar en tierra de enemigos, y esto dize el Rey, que ordeno el Arçobispo, por impedir, q̃ el parlamẽto no passasse adelante: y no se diesse lugar en el al Infante, q̃ vsasse de su tutela. Era dõ Lope de Luna muy moço: pero como fuesse tan señalada persona en estos reynos, tenia lugar y voto en los negocios q̃ se trataua del estado: y como alli se propusiesse, q̃ el Arçobispo fuesse apartado del cõsejo y lugar q̃ tenia cerca del Rey, no se pudo aquello acabar: y tuuo el Infante sus formas, q̃ los Legados citaron al Arçobispo, para q̃ compareciesse personalmẽte delãte del Papa dẽtro de setenta dias, y vinierõ facilmẽte enello, porq̃ entendian, que era tan grãde la ambicion del Arçobispo, q̃ el solo presumia ser el mayor en la Corte del Rey, y no queria dar lugar al Infante: y el Arçobispo obedecio los mandamientos Apostolicos. Embio en este tiẽpo don Ximeno de Luna Arçobispo de Toledo al Rey, estando en Castellon a Garci Fernandez de Pina, y por su parte se offrecio de tratar cõ la reyna doña Leonor, y cõ el rey de Castilla de medios de concordia: y era tambien venido dõ Iuan Manuel a la ciudad de Valencia: el qual fue a su villa de Peñafiel, pensando hazer de alli guerra al Rey de Castilla, y dar fauor a don Iuan Nuñez, q̃ estaua cercado en Lerma, y que se podriã juntar con el Rey de Portogal, q̃ auia entrado a cercar a Badajoz. Mas visto que el rey de Castilla tenia en grande estrecho a don Iuan Nuñez, y que el no estaua seguro en Peñafiel, y que el rey de Portogal auia leuantado el exercito que tenia sobre Badajoz, no oso detenerse en Peñafiel, y entrose en Aragon, y en este medio don Iuan Nuñez se concordo con el Rey de Castilla,

Llegan Legados de el Papa a la Corte para tratar de la paz por orden del Infante don Pedro.

Sobre la tutoria delos Infantes q̃ era del Infante don Pedro el Arçobispo haze parcialidades y enoja don Lope de Luna cõ gẽte de Armas cõ orden del Arçobispo.

Por estas rebueltas citan los legados al Arçobispo a Roma y va.

El Arçobispo de Toledo haze embaxada al de Aragon offreciendo tratar de la paz.

Don Iuan Manuel se viene huyendo de Peñafiel y dõ Iuan Nuñez se concorda con el de Castilla.

Castilla: y el le perdono y recibio en su seruicio. Entõces se consulto con el consejo del Rey sobre lo que don Iuã Manuel pidia, que el Rey le valiesse a la defensa de su estado, cõforme a la alianca q̃ entre ellos auia: y el Infante don Pedro, q̃ procuraua de poner toda paz y cõcordia en este hecho, fue el q̃ principalmente aconsejo al Rey, que no se le diesse ayuda, porque todo siguio la opinion cõtraria al Arçobispo don Pedro de Luna: y en Castilla despues de auer leuantado su real el rey don Alonso, y perdonado a don Iuan Nuñez, las gentes de los concejos de Cuẽca, Molina, Huete, Requena, Moya, Soria, y Almaçã, y las de las fronteras del reyno de Murcia acudiã contra las de Aragon, y del Reyno de Valencia, ajuntarse cõ las compañias que tenia don Pedro de Exerica: y se entendio bien entonces, que si el rey de Castilla viera libre de la guerra q̃ tenia cõ el rey de Portogal, acudiera cõ todo su poder a hazer la guerra cõtra el rey de Aragon. Con este temor el Infante don Pedro no queria en el principio del reynado del Rey su sobrino dar lugar a vn gran rompimiento: y encaminaua las cosas, a q̃ se cõpusiessen por buenos medios. Iuntose a esto, q̃ como era don Iuan Manuel muy sagaz, y de grãdes negociaciones y mañas, quãdo mas instancia hazia cõ el rey de Aragon, q̃ le fauoreciesse, trato de cõcordarse por medio de doña Iuana de Lara su suegra, madre de dõ Iuã Nuñez, cõ el rey de Castilla, sin que el rey de Aragon lo entendiesse: y la concordia se effetuo.

El Infante don Pedro procura que no se de fauor a don Iuã Manuel porque no se rõpa la guerra q̃ se via la desseaua el de Castilla.

Don Iuan Manuel de secreto se cõcorda con el de Castilla.

De la embaxada que el Rey embio al Papa: y del homenaje que recibio en Aragon de algunos ricos hombres. XXVIII.

M.CCC. XXXVIII

NO se tomo resolucio ninguna en aq̃l parlamẽto, q̃ el Rey tuuo en Castellon del Cãpo de Burriana: y determinose, q̃ se tornasse a congregar en Gãdesa. Estuuo el Rey en aquella villa hasta la fiesta de la Annunciacio de nuestra Señora, y de alli se vino camino de Aragon: y estando en Vistabella a veynte y nueue del mes de Março determino de embiar al Papa vna muy solente embaxada, por lo q̃ tocaua al llamamiento y citacion, que se auia hecho al Arçobispo don Pedro de Luna: y fueron embiados vn rico hombre de Aragõ, que se dezia don Blasco Maça de Vergua, y Peregrin de Ançano, que era Iusticia de Aragon: entendiẽdo, que era muy dañosa para las cosas de su seruicio por las nouedades q̃ se trataua, la ausencia del Arçobispo. Auia informado al Papa, que el Arçobispo era el q̃ perturbaua la paz del reyno, y recibian los Nuncios Apostolicos informaciones secretas contra el, de lo qual sentia el Rey grande pena: entendiẽdo, que el consejo del Arçobispo en lo passado, le auia sido de grande vtilidad, y procuro la paz, que era conuiniẽte, y honesta: y sin grã daño del Rey, y de sus reynos: porque de otra manera no fuera paz, sino confusion: y el Rey embio a deziral Papa, que entendiesse, que la afrenta, è injuria, q̃ se procurana al Arçobispo, la reputaua por propria: pues era por auerle seruido como deuia: y q̃ seria muy desconocido a Dios, y a las gẽtes, sino reconociesse los seruicios que le auia hecho, y los peligros y trabajos que auia sostenido por su causa, y por la conseruacio, y honra de su corona Real: y suplicaua,

Nose concluye cosa alguna en Castellõ y determinã otra jũta para Gandesa.

Embia el Rey al Iusticia de Aragon cõ dõ Blasco Maça con solenne embaxada pidiẽdo y defendiendo al Arçobispo de Caragoça y tomãdo el agrauio por suyo y con todo esto el Infante don Pedro pudo mas y lo hizo de tener alla tiempo.

M.CCC. XXXVIII.

ua, q̃ no le hiziesse tãto daño en apartarle de si en tales tiẽpos: pero el Infãte don Pedro, q̃ procuraua, que el Arçobispo no boluiesse a presidir en el cõsejo del Rey, por medio del rey Roberto, q̃ era su tio, fue mas parte cõ el Papa, para que le detuuiessen algũ tiẽpo en la Curia Romana, que el rey de Nauarra, y otros que por interceſſion del rey de Aragon procuraron la breue expedicion de su negocio.

¶ Venido el Rey a Çaragoça, trato, q̃ algunos ricos hombres del reyno de Aragon, de quiẽ tenia ſoſpecha, q̃ ſeguirian la parte, y opinion de la reyna doña Leonor su madraſtra, le hiziesse̅ pleyto homenaje, segũ la costũbre de España, de seguirle, y seruirle. Estos erã don Iuã Ximenez de Vrrea, señor de Biota, y del Vayo, y Iuã Ximenez de Vrrea su hijo, don Pedro Cornel, y don Ramon Cornel su hermano: y estando el dia de S. Marco el Rey en vna camara de la Aljaferia en presencia de don fray Ferrer, Obispo de Barcelona, y de dõ Arnal Roger Cõde de Pallas, y de Miguel Perez Capata, y Garcia de Loriz, hizieron cada vno por si el juramento por este tenor.

Forma del juramẽto q̃ hizo hazer el Rey a dõ Iuan Ximenez de Vrrea, y a su hijo, y a dõ Pedro y dõ Ramõ Cornel hermanos por ſoſpecha q̃ tenia q̃ ſeguiã la parte de la reyna doña Leonor.

YO dõ Pedro Cornel juro a Dios, è a la Cruz, è santos Euangelios corporalmente por mi tocados, & fago homenaje de manos, y de boca, a vos muy alto señor don Pedro, por la gracia de Dios, Rey de Aragõ, de Valencia, de Cerdeña, è de Corcega, è Condõ de Barcelona, que vos seruire bien, è leyalmente: assi como vassallo natural deue seruir a su señor natural de voluntad, coraçon, conſeio, feyto, è obra, contra todas, è qualesquiere personas, de qualquier estamento, è condicion que seran, o son, o querran ser a desseruicio de vos dito señor Rey, è a daño, o mal, o mengua de los reynos, è tierras vuestras, segun q̃ vos dito señor, uerredes, mandaredes, è ordenaredes. E si el contrario, lo que Dios no quiera, ni ordene, fiziesse, fin que, è sea ayudor a fuero de Aragon, è bare a costumbre, è vsage de Cataluña. E os dito rey de Aragõ de vos dito do Pedro Cornel recibimos el dito sagrament, è homenaje, segun la form, è manera de suso cõtenida, saluando empero a vos fuero de Aragõ, libertades, franquezas, è priuilegios a vos pertenecientes, è pertenecer deuientes, por conceſſion, è otorgamiẽto de nuestros predeceſſores, è de nos a los ricos hombres, è al reyno de Aragon dados, è otorgados en Cortes general, o en otra manera. E juramos è prometemos sobre la dita Cruz, è los santos Euãgelios vos teniẽdo è cũpliendo las ditas cosas, de amar a vos, è fer vos bien, è merce, en como a bueno è leal vassallo: è tener en honra è estado, segun que los nuestros fizieron a los vuestros. E si vos quisiesse otri non deuidamente menguar, redrar, aquello deuidamente, assi como señor natural, por nuestro poder. Mas las cosas se ordenaron despues, de manera, que fue esta confederacion para mayor daño destos ricos hombres, y los tres dellos se perdieron en las turbaciones que despues se siguieró en estos reynos. El infante dõ Pedro trataua siempre en Castilla de medios de concordia: y el Rey embio vn cauallero de su casa, llamado Iuan de Boyl a don Pedro de Exerica informado de su voluntad, porque se trataua que dexasse la opinion, y voz que auia tomado de la Reyna, y se reduxesse al seruicio y merced del Rey: para lo qual era gran ocasion tener don Pedro en su poder al Vizconde de Cabrera, y don Iofre Gilabert de

Este juramento fue mayor daño a los q̃ le hizieró.

Embia el Rey a reduzir a dõ Pedro a su ſeruicio pero el no quiere faltar a la Reyna.

Cruy-

Cruyllas, y a los otros caualleros q̃ fuerõ presos, q̃ erã los principales en el cõsejo del Rey: pero el con gran lealtad y bõdad no quiso desistir de dar todo el fauor q̃ podia a la reyna, auentũrando su estado por su seruicio, y de los Infantes sus hijos.

De la muerte del Rey dõ Fadrique: y de lo que dexo ordenado cerca dela sucession del reyno de Sicilia. XXXIX.

DE Cargoça se partio el rey para Gãdesa, a dõde se auia mandado congregar el parlamẽto general: y estuuo en aq̃lla villa en principio del mes de Iunio: y alli se embio a pedir socorro de gẽte y armada por el rey dõ Fadrique para la empresa de la isla de los Gerbes, la qual por causa de la armada del Rey Roberto, que fue en ayuda de los moros, se les rindio cõ el castillo, como dicho es: pero como en esta coyũtura se publico vna grãde y nueua expedicion, q̃ el rey de Marruecos, que se llamaua rey de Cartago, y señor y Principe de toda España, emprẽdia de passar a la cõquista della, cõ increyble numero de gẽte de caualllo y de pie, estaua el rey en mas necessidad de defender sus costas, q̃ dar el socorro, q̃ se le pidia. Viuio el rey dõ Fadrique despues muy pocos dias: el qual siẽdo muy viejo; y enfermo de gota, passando de Paterno a Catania, murio en el camino en vna Iglesia dela Orden de S. Iuan de Ierusalẽ Miercoles a 25. del mes de Iunio desse año, auiẽdo recibido los sacramẽtos dela Iglesia como muy catolico Principe. Auia instituydo por su heredero vniuersal al rey dõ Pedro su hijo primogenito en el reyno de Sicilia, y en el Ducado de Pulla, y Principado de Caputa, cõ las islas adjacentes: lo qual declaro en su testamẽto q̃ le pertenecia por general sucession: y natural: q̃ dando en su firmeza las donaciones q̃ auia hecho delas islas de Malta, y del Gozo, y de la Pantalarea: y mando q̃ el rey don Pedro su hijo tuuiesse el Ducado d̃ Calabria como vna parte y porciõ del reyno, y q̃ no se pudiesse dar ni transferir por ningũ titulo de enagenaciõ De xo heredero al Infante dõ Guillen, q̃ era el hijo segundo, en los Ducados d̃ Athenas y Neopatria, y en Calatafimia, y en los lugares y castillos de Notho y Espathafurno, y en todas las pertinẽcias de Cabopassaro, y en el castillo y villa de Abola, despues de la muerte de la reyna doña Leonor y en todo lo q̃ se auia adquirido y cõquistado en su nombre en Romania, y en el Principado de Tarãto, y en el honor del mõte de San Angelo, cõ obligacion, q̃ el y sus sucessores hiziessen homenaje al Rey dõ Pedro, y a sus descẽdientes: y reseruãdo las apelaciones a la corona real. Al Infante don Iuan dexo despues de la reyna doña Leonor heredero en el Condado de Mineo, y en la isla de la Pantalarea, y en el lugar y castillo de Yachi. Ordeno, q̃ muriẽdo el rey dõ Pedro, fuesse gouernador de sus hijos, y tuuiesse el regimiẽto del reyno el Infante dõ Guillẽ: y por su muerte el Infãte dõ Iuã, alos quales instituyo por herederos en caso q̃ muriessen los hijos legitimos varones del rey dõ Pedro, y excluyo dela succssiõ las hẽbras: declarãdo, q̃ si el rey dõ Pedro, y los Infãtes dõ Guillẽ, y dõ Iuã y sus hijos legitimos, y naturales de legitimo matrimo-

El Rey de marruecos quiere passar a conquistar a Espaã cõ mucha gẽte, y por esto no se da socorro al Rey Fadrique.

Muerte del Rey dõ Fadriq̃, y su testamẽto, en q̃ hereda al rey don Pedro

M. CCC. XXXVIII

Los legados q̃ dexa al Infante dõ Guillẽ su hijo segundo.

Los legados q̃ dexa al Infante dõ Iuã su hijo tercero.

Vinculos del Reyno de Sicilia.

M.CCC. XXXVIII.

trimonio, muriessen sin dexar descẽdiẽtes legitimos varones, sucedies-sen por derecho de sustitucion, y fuessen sustituydos el rey dõ Alõsõ de Aragõ, y si el rehusasse d' aceptar la sucessiõ y herẽcia, el Infante don Pedro Cõde de Ribagorça, y de Ampurias: y de la misma manera sustituya al Infante dõ Ramõ Berẽguer Conde de las mõtañas de Prades, al Infante don Pedro primogenito del rey dõ Alõsõ, y alos Infantes dõ Iayme Conde de Vrgel, y a dõ Hernando Marques de Tortosa sus hermanos: y desta manera procediẽdo por cada grado mas propinco. Eran viuas quatro hijas del rey dõ Fadriq̃, la reyna doña Costãça, q̃ fue reyna de Chipre, y en este tiẽpo era reyna de Armenia, y las Infãtas doña Margarita y doña Isabel, q̃ erã dõzellas, y doña Catalina q̃ fue mõja del monasterio de S. Clara de Mecina, la Infanta doña Isabel casso cõ Esteuã Duque de Bauiera, hijo del Emperador Ludouico, segũ estaua tratado, como dicho es: y de aq̃l matrimonio hunierõ a Esteuan Federico y Iuan Duque de Bauiera: y Esteuã hijo desta Infãta fue padre de Isabel Reyna de Francia, q̃ casso cõ el Rey Carlo el VI. deste nõbre. Ordeno en su testamẽto, q̃ si la Iglesia Romana deuia de derecho recibir por razõ de cẽso del reyno de Sicilia alguna suma, q̃ el rey dõ Pedro y sus sucessores al tiẽpo q̃ tuuiessen firme paz cõ sus enemigos, fuessen obligados a pagarla: y mando, q̃ siẽpre q̃ el Duq̃ de Athenas quisiesse passar a Romania a sus estados, el rey dõ Pedro su hermano fuesse obligado de darle 20. galeras armadas a su sueldo: y dozientos de cauallo pagados por tres meses. Eligio su sepultura en el monasterio delos frayles menores dela ciudad de Barcelona, a dõde estauã enterrados los cuerpos de la reyna doña Costãça su madre, y del rey dõ Alõsso su hermano: y mãdose depositar en la Iglesia mayor de Caragoça de Sicila: pero esto no se cumplio, y fue enterrado en Catania. Dexo por sus testamentarios a la reyna doña Leonor su muger, y al obispo de Caragoça, y a Frãcisco Cõde d' Veynte milla, y Girachi, y Isela mayor, y a Pedro de Antiochia Cãceller del reyno, y a dõ Ramõ de Peralta, y a don Blasco de Alagõ Maestre justicier.

Las hijas del Rey Fadrique, y su sucessiõ.

Dos ordinaciones del testamento del Rey Fadrique.

La sepultura q̃ eligio y no se enterro en ella, sino en Catania.

Testamentarios del Rey.

De lo q̃ se trato enlos Parlamentos de Gandesa, y Daroca, sobre la concordia con la reyna doña Leonor, y de los apercibimientos q̃ el Rey hazia por la passada a España del Rey de Marruecos, XL.

ESTauan estos Reynos en este tiẽpo muy alterados, no solamẽte por la dissensiõn q̃ el Rey tenia con su madraſtra, y cõ los Infantes sus hermanos, pero por la diuisiõ y parcialidad q̃ auia entre los q̃ estauã en su cõsejo: y señaladamente por la citaciõ q̃ se auia hecho al Arçobispo dõ Pedro de Luna: y por auerle sacado cõeste color del gouierno: y como en la villa de Gandesa se jũtassen muchos ricos hõbres y caualleros de Aragõ, los Nũcios del Papa q̃ temierõ algũ grã escãdalo, procurarõ q̃ el Infãte don Pedro no fuesse alla: pero no se pudo acabar cõ el: y alli se detuuo el Rey todo el mes de Iunio, y el principio de Iulio: y determinose, q̃ los Nũcios del Papa fuessen a Castilla, y q̃ el parlamẽto general se passasse a Daroca, a dõde se tratasse con las personas q̃ el rey de Castilla auia de nom-

Los Nuncios del Papa passan a Castilla, y el parlamento a Daroca.

En la junta de Daroca se dexan sus diferẽcias el de Aragõ y la reyna D. Leonor y dõ Pedro de Exerica en poder del Infante don Pedro, y de don Iuan Manuel.

nõbrar para estos negocios. De Gãdesa se fue el Rey a Montaluan mediado el mes de Iulio: y de alli se vino a Daroca, a dõde se jũtaron el Infante don Pedro, y los perlados, y ricos hõbres destos reynos. Tãbien vino alli don Iuã Manuel, q̃ se auia ya cõcertado con el rey de Castilla, y le cometio, q̃ tratasse de cõcertar la diferencia q̃ auia entre el Rey de Aragon, y la Reyna doña Leonor, y para ello se jũtasse cõ el Infante don Pedro, a quiẽ el Rey de Aragõ auia nõbrado, y cõ los Nũcios Apostolicos q̃ interuinierõ como medianeros entre las partes. Estuuo el Rey en Daroca desde el fin del mes de Iulio hasta 19. de Noviẽbre, a donde huuo diuersos tratados, y finalmẽte dexaron sus diferẽcias el Rey de Aragõ, y la reyna doña Leonor, y dõ Pedro de Exerica, en poder del Infante dõ Pedro, y de don Iuã Manuel, y para ello dio su poder dõ Pedro, q̃ estaua en Molina. En lo q̃ tocaua a don Pedro declararõ el Infante, y don Iuã estãdo en el monasterio de los frayles menores d̃ Daroca a 29. del mes de Octubre, q̃ atẽdido q̃ de otra manera no se podia concertar la paz y concordia, q̃ se trataua entre el Rey de Aragon, y la reyna doña Leonor en su nõbre, y como curadora y tutriz de los Infantes sus hijos, para q̃ mejor y cõ mas cũplimiẽto se cõcordassen todas sus diferencias, el Rey perdonasse, y absoluiesse a dõ Pedro y a sus valedores, y vassallos, por todos los daños y ofensas, q̃ huuiessen hecho despues de la muerte del rey don Alonso, de qualquiere calidad q̃ fuessen: y lo mismo hiziesse dõ Pedro, y se le restituyessen las rẽtas de su estado, q̃ estauan secrestadas, y el Rey le recibiesse en su seruicio. Despues el Infante dõ Pedro y dõ Iuan se cõcordarõ, en q̃ la reyna tomasse la possessiõ delas rẽtas, y lugares q̃ el rey don Alonso le auia dexado, assi por razon de su dote, como por lo q̃ se señalo en camara: y q̃ las jurisdiciones alta y baxa fuessen del Rey, y al Infante don Iuã se le entregassen los lugares de Castellõ, y Burriana, y Liria, q̃ el rey don Alonso le dexo en su testamẽto, o se le diessen otros lugares en recõpensa: y fueron sueltos de la prision dõ Bernaldo Vizcõde de Cabrera, y dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas, y Lope de Gurrea: y Ferrer de Abella ayo del Infante dõ Iayme auia muerto en la prision: Pero biẽ dio el Rey a entẽder despues, q̃ vino a esta cõcordia mas por fuerça que de gracia, pues mientras pudo, no dexo de perseguir a la reyna, y a sus hermanos.

Declaracion de los arbitros, en respecto de don Pedro de Exerica.

¶ La principal causa de venir los Reyes a cõcordar esta diferẽcia, auiendo llegado las cosas a grãde enemistad y passiõ, y a todo rompimiento, fue publicarse en el mismo tiẽpo los grãdes aparejos q̃ hazia Albohazẽ rey de Benamerin, y Marruecos, y Tremecẽ, para passar a la conquista de España. Era este muy temido, y auia alcãçado grãdes vitorias de los reyes y principes moros sus comarcanos: y tenia leuantada toda la mayor parte de la caualleria y morisma de Africa, y el Infante Abulmelich su hijo q̃ se auia apoderado de Algezira, y ganado el castillo de Gibraltar, auia ya passado en este tiẽpo el estrecho cõ mas de cinco mil de cauallo. Era el aparato q̃ se hazia tal, q̃ puso grãde terror a toda España, porque siẽdo el enemigo tã vezino, y teniẽdo el mayor imperio de Africa, tomãdo la empresa de hazer la guerra

M.CCC. XXXVIII.

Declaracio delos arbitros acerca de la reyna D. Leonor, y sus hijos, por la qual libraro los caualleros presos.

Mostro el Rey q̃ hizo la concordia por fuerça.

La causa de concordarse, fue el temor de Alboha-zen, q̃ venia contra España.

Quien fue Alboha-zen.

M. CCC. XXXVIII

enla Andaluzia, tenia muy libre la entrada, siẽdo señor de Gibraltar, y de Algezira: y representauase la pérdida antigua de España, quando fue primero ocupada por los moros: y q̃ las fuerças delos principes, y reyes della no erã mayores q̃ las de entonces, ni estauan tã vnidos, siẽdo de diuersos señores: antes erã de menor resistẽcia, si atẽdiessen a proueer cada vno a su proprio peligro. Fue publica fama y muy constante, q̃ todo este aparato se hazia cõtra el reyno de Valencia, por ser tan vezino, y estar poblado en grã parte d̃ moros, q̃ aunque erã subjetos al Rey, pero estaua entendido; q̃ el primer dia q̃ la armada del rey de Marruecos llegasse ala costa, los tenia de su parte: y affirmauase, q̃ Albohacẽ tenia este proposito de venir a conquistar el reyno de Valencia, porq̃ quãdo fue conquistado por el Rey don Iayme, le perdio el rey de Benamarin, cuyo era en propriedad, y lo tenia por camara desu imperio: y teniẽdo por cosa facil el conquistarle, parecia, q̃ auia menos resistẽcia enel reyno de Murcia, y por aq̃lla parte era mas llana y segura la entrada: y podian mejor valerse del rey de Granada, y auria grande aparejo de ser proueydos sus exercitos de todo lo necessario por mar y por tierra. Mas el mayor y mas manifiesto indicio q̃ huuo para temer, q̃ fuesse esta su empresa, fue saberse los grandes apercibimientos q̃ se hazian en las costas de Africa, y en Berueria, para jũtar muy poderosa armada de galeras y naues, y otros nauios, allẽde de 60. galeras q̃ teniã ya apunto, y auerse cõcertado en esta coyuntura cõ los Genoueses, q̃ le dauan 40. galeras, siendo muy sabido, q̃ no podiã passar al

Grandes temores en España, y las razones de ellos

Reyno de Valencia tantas cõpañias de gente de caualloy de pie, sino cõ muy grueſſa armada, porq̃ era publico, q̃ se juntauã mas de sesenta mil de caualloy, y vn infinito numero de gente de pie: y juzgauase comunmẽte, q̃ no auia necessidad de tanto nauio y armada para passar solamente el estrecho. Como este hecho era tã grande y peligroso a todas las prouincias y reynos de España, y cada dia passasse gẽtes de aq̃lla morisma, y se les huuiesse entregado el castillo de Vera, q̃ era del reyno de Granada, en el qual se hazia grande prouision de municiones y vituallas, y estaua en las fronteras del reyno de Murcia, y tan vezino de la costa del reyno de Valencia, y se tuuiesse este Albohacẽ por toda la morisma por mas poderoso q̃ el Soldan de Babylonia, en el cõsejo del Rey se deliberoso, que se jũntasse su armada y la del Rey de Mallorca, y se pusiesse muy en ordẽ: entendiẽdo, q̃ toda la defensa de aq̃l Reyno cõsistia, en estar poderoso en la mar, por donde podian los enemigos recibir muy grãde daño: para q̃ con toda furia se armasse este inuierno, embio el Rey a Valencia vn caualleró de su consejo, q̃ se dezia Pedro Iordã de Vrries, q̃ era su thesorero general: y desde Daroca a 30. del mes de Agosto deste año embio al Papa a Ramon de Boyl, q̃ era tãbien de su cõsejo, para q̃ informasse delos aparatos y armadas que se juntauã por el rey de Marruecos: y embiaua a suplicarle, q̃ teniendo respeto al biẽ y defensa de la Christiandad, y al estado en que estaua su reyno, y considerãdo, q̃ con grã derramamiẽto de sangre de los Reyes sus predecessores el reyno de Valẽcia, y las otras tierras de su corona fueron

Determina el rey jũtar grande armada cõ el de Mallorca.

Embaxada del Rey al Papa, dandole razon del peligro.

fuerõ ganadas del poder delos infieles cõ grã enſalçamiẽto de la Fe catholica, y dela sãta Igleſia Romana, cõuirtieſſe ſu pẽſamiẽto y cuydado, a vn tã grã negocio como eſte, q̃ tocaua tãto a toda la Chriſtiãdad: para q̃ mediãte ſu ayuda, pudieſſe defender ſu reyno, y reſiſtir a los infieles.

Pide el rey las decimas por 6. años, y q̃ ſe paguen en 3 y q̃ el Papa las viſtraya y para los religioſos, q̃ ſon libres de diezma q̃ contribuyan en la armada.

Pidia el Rey mayor ſocorro para eſta neceſſidad q̃ el de las decimas de ſu reyno, ſegũ la forma dela decima antigua: porq̃ eſto mõtaua tã poco, q̃ era muy pequeña parte de ſuplemẽto al gaſto que ſe ofrecia y pedia la por ſeys años, y q̃ ſe pagaſſe ſegun el verdadero valor delas rẽtas: y q̃ la decima de ſeys años ſe pagaſſe en tres: y q̃ el Papa preſtaſſe de ſu theſoro lo q̃ mõtaſſe: y deſpues ſe fueſſe cobrãdo: y porq̃ los de las Ordenes nõ acoſtũbrauan pagar la decima, y erã obligados a aſſiſtir enla defenſiõ dela tierra, procuraua el Rey, q̃ contribuyeſſen enlo dela armada, y viniеſſen a ſeruirle en eſta guerra. Tãbiẽ ſe pidio, q̃ el Papa mãdaſſe proceder cõtra los Genoueſes, q̃ ſe obligaron de dar al rey de Marruecos quarẽta galeras: y q̃ el rey Roberto, q̃ tenia el dominio ſobre los Genoueſes dela parte Guelfa, y la Señoria y comun de Genoua, q̃ ſeñoreaua a los Gibelinos, prohibieſſen a ſus ſubditos, q̃ no dieſſẽ fauor alos infieles: y generalmente ſe mãdaſſe a todos los Principes dela Chriſtiãdad, ſeñaladamẽte a los q̃ erã poderoſos por mar, q̃ embiaſſen ſocorro para impedir la entrada del rey d̃ Marruecos, y delos enemigos de la Fe: y el Rey ſe fuea 10. de Nouiẽbre a Barrachina, y de alli a Teruel camino de Valẽcia, para entẽder en la fortificaciõ de los lugares maritimos de aquel reyno, q̃ eſtauan de defenſa, y proueer en las coſas neceſſarias dela armada, y en todos los aparatos de guerra: teniendo por muy cierto, q̃ los Moros de Allẽde tomauã la empreſa de cõquiſtar aq̃l reyno. Armaronſe luego treynta galeras del Rey de Aragõ, y del rey de Mallorca, para yr a jũtarſe cõ la armada del Rey de Caſtilla, para impedir el paſſo de los cauallos y municiones y gẽte q̃ los moros embiauã cada dia de allẽde, y defender las coſtas del reyno: porq̃ algunas galeras de la armada del rey de Marruecos diſcurriã por ellas, y hizierõ mucho daño enla vega de Alicãte: y porq̃ dõ Ramon de Peralta, q̃ era Almirante del Rey de Aragõ, eſtaua en ſeruicio del rey de Sicilia, nõbro el Rey para aq̃l cargo a dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas. El Rey deſpues de auer partido de Daroca, embio al rey de Caſtilla a Pedro Ruyz de Açagra ſeñor de Villafeliz: y cõ el le embio a dezir, q̃ enla diferẽcia dela reyna, y de los Infantes ſus hijos, el auia tenido todo el reſpeto, y mas de lo q̃ deuia, cõſiderando el deudo q̃ auia entre ellos, y dio lugar a la cõcordia: y porq̃ ſe cõcluyeſſe mas breuemẽte, y entrellos y ſus ſubditos huuieſſe buena amiſtad, ſeria biẽ, q̃ ſe puſieſſe remedio en algunos robos y daños, q̃ auiã hecho los del vn ſeñorio al otro, por las frõteras: y q̃ ſe ordenaſſe lo q̃ otras vezes ſe auia acoſtumbrado, de nõbrar dos caualleros: vno de cada reyno, para q̃ ſe juntaſſen en la frontera, y decidieſſen todas las diferencias, y de alli adelante ceſſaſſen.

M.CCC. XXXVIII.

Iuntanſe las armadas de los reyes, para defender el paſſo de los moros q̃ venian.

Embaxada del de Aragõ al de Caſtilla para q̃ ſe ſatisfagan los daños hechos en la guerra enlas fronteras de entrambos

Muerte de dõ Ximeno de Luna Arçobiſpo de Toledo, y proviſion de Albornoz Arcidiano de Talauera.

¶ Eſte año murio don Ximeno de Luna Arçobiſpo de Toledo: y fue proueydo en ſu lugar dõ Gil Aluarez de Albornoz Arcidiano de Talauera, a quiẽ el Rey de Caſtilla te-

M. CCC. XXXVIII

nia grãde aficiõ, y era muy cercano deudo del Arçobispo don Ximeno de Luna, por parte de doña Teresa de Luna, q̃ fue madre de dõ Gil Alvarez, y el Arçobispo don Pedro de Luna se detenia aun por el Papa en su corte: y se auia cometido su causa al Patriarcha de Cõstantinopla, y al Obispo de Bressa, que residian en Auiñon.

Remite el Papa la causa del Arçobispo de Caragoça.

De la cõfederacion q̃ Eduardo tercero Rey de Ingalaterra pretendio con el Rey de Aragon, y de la embaxada que se embio por esta causa a Ingalaterra y Francia. XLI.

EN EL discurso desta obra se ha referido, que el Rey Philippo de Frãcia, q̃ llamarõ el hermoso, tuuo tres hijos, a Luys Hutin, Philippo el luengo, y Carlos, q̃ reynarõ successiuamẽte en Frãcia: y dexo vna hija, q̃ se llamo Isabel, q̃ casso con Eduardo segundo deste nõbre, Rey de Ingalaterra. Fue este Eduardo de su natural Principe muy remisso y gouernado, y por dar mas credito de lo q̃ conuenia a falsas y malignas informaciones, mãdo justiciar los principales varones de su reyno: y no se cõtentando cõ vsar de tãto rigor y seueridad cõ los subditos, começo a perseguir a la reyna su muger, y al hijo mayor q̃ della tuuo, q̃ se llamo tãbien Eduardo: y fueron echados de todo su reyno, y se passarõ a Frãcia. Pero boluiẽdo la reyna cõ grãde poder a Ingalaterra, procedio contra aq̃llos malos cõsejeros del rey su marido: y hizose processo cõtra el Rey de inhabil, è incapaz del reyno con decreto y autoridad de todo el reyno, y fue puesto en vna fortaleza en prision. Alçarõ entonces por rey los Ingleses a Eduardo su hijo, el tercero desse nõbre. q̃ fue Principe de singular valor, siẽdo de 16. años: y casso cõ Philippa hija de Guillelmo Conde de Hanonia y Holãda. Murio el rey Carlos de Frãcia sin dexar hijos: y por su muerte huuo grã cõpetencia entre este Eduardo rey de Ingalaterra, y Philippo Conde de Valoys hijo de Carlos de Valoys, el q̃ huuo la inuestidura del reyno de Aragõ, y fue el de Valoys preferido en la successiõ, como dicho es, por la dispositiõ dela ley Salica, q̃ excluya las hẽbras y de comũ cõsentimiẽto le eligierõ todos por Rey. Por esta cõpetẽcia se siguieron grãdes y muy crueles guerras entre Eduardo tercero, y el Rey Philippo de Valoys, pretendiẽdo Eduardo, q̃ le cõpetia mas legitimamente el reyno de Francia: y quãdo por la disposicion dela ley Salica deuiesse ser excluydo de la succession del reyno de Francia, no lo podia ser del Ducado de Guiana, y de otros estados q̃ le cõpetiã por razon dela madre: y juntose a esta tan principal causa de enemistad otra ocasion, q̃ Roberto Conde de Artoes, q̃ estaua casado con hermana del Rey de Fraucia, teniendose por injuriado y maltratado del Rey su cuñado, dexando su muger y dos hijos en Frãcia se passo al reyno de Ingalaterra: y fue alli muy biẽ recebido y remunerado, y fue el principal en el cõsejo del rey de Ingalaterra, y el q̃ le incito, que emprendiesse la guerra contra su enemigo: y confederose el rey de Ingalaterra con los Principes de Alemaña, y con los Duques de Gueldres y Iulies, y con los estados de Flandes, y el Bauaro le creo vicario del imperio. Estas fueron

Eduardo 2. Rey de Ingalaterra, q̃ casso cõ hija del rey de Frãcia, por falsas informaciones, justicia muchos nobles, y persigue a su muger, y vn hijo, q̃ se huuierõ de yr a Frãcia.

Por processo dan por incapaz del reyno a Eduardo, y alçã a su hijo por Rey.

Eduardo cõpite por la successiõ de Frãcia, y prefierele Philipo Conde de Valoys.

Guerras entre Eduardo 3. y Philippo de Valoys por las successiones.

Roberto cuñado de Francia se passa al de Ingalaterra.

Eduardo se confedera con los principes de Alemaña, Cedes de Gueldres, y Iulies yembia embaxada al de Aragō

ron las causas de vna muy larga y sangrienta guerra q̄ se renouo entre estos Principes, y aq̄llas naciones, q̄ eran ya muy enemigas, la qual duro muchos años: y se fue siēpre continuādo: y llegando al mayor rōpimiēto, juntando cada vno toda su pujança, y las de sus amigos y confederados, estando el Rey en la ciudad de Valēcia, a dōde tuuo las fiestas dela Nauidad, y del Año nueuo de 1338. vinierō dos religiosos de la Orden de Predicadores a su corte de parte del rey Eduardo, que se dezian fray Guillen de Orgolio, y fray Beltran de Perraleuada: y de parte del Rey de Ingalaterra esplicaron el grande deudo y confederacion q̄ huuo desde los tiēpos antiguos hasta entonces, entre aq̄lla casa, y la corona de Aragon, la qual dezian, q̄ el rey Eduardo desseaua cōtinuar, como lo auian hecho sus progenitores, q̄ cōseruaron grande y muy estrecha amistad en todas las ocasiones que se les ofrecieron, codiciando, q̄ siempre fuesse en augmēto. Pedian, que atēdido q̄ tyranicamēte el Rey Philippo de Valoys contra Dios y justicia procuraua de vsurpar el derecho al rey de Ingalaterra, y cō todo su poder se esforçaua en perseguirle, tuuiesse por biē el Rey de Aragō de assistirle en aq̄lla guerra con consejo y socorro de sus reynos: para q̄ se pudiesse reprimir la grande insolencia, y tyrania de su enemigo: y q̄ en ninguna manera se juntasse con el. Mas los q̄ gouernauan el estado del Rey entēdiendo, quan peligroso seria, q̄ en el principio de su reynado se declarasse por alguna de las partes, en vn hecho tan apassionado, como aq̄l era, mayormente auiēdose concluydo su matrimonio con

Respuesta del de Aragon al de Ingalaterra.

la hija del Rey de Nauarra, q̄ era el principal āliado del Rey de Frācia, respondierō a esta requesta del rey de Ingalaterra generalmēte, diziendo, q̄ el estaua determinado cō grā voluntad de assistirle con consejo y fauor oportuno, sin lesion de los reyes y principes, con qq̄iē tenia amistad, y concordia: y q̄ no pensaua de aliarse cō ninguno de sus cōtrarios en su ofensa, agradeciendole q̄ de su parte se ofrecia de hazer en semejante caso en fauor de la corona de Aragon. Con esto se despidieron estos religiosos: y para procurar, q̄ se tratasse de alguna concordia y tregua, embio el Rey a Francia desde la ciudad de Valēcia, a onze del mes de Hebrero deste año a Garcia de Loriz. Mas el rōpimiento estaua tā adelante, y los reyes tenian tāta passion, q̄ ninguna cosa fue parte, para que sobreseyessen en la guerra: y el rey Eduardo entro de tal manera en ella, q̄ para mas obligarse a proseguirla, y que sus sucessores no desistiessen jamas de su derecho, este año tomo titulo de Rey de Francia, intitulādose Rey de Frācia y de Ingalaterra: y en sus demisas, y escudos, y sobreseñales puso en el primer quartel las flores de lis, y las mezclo cō los leones, q̄ eran las armas delos reyes de Ingalaterra: dela manera que las traen sus sucessores.

M.CCC. XXXVIII.

El de Aragon embia a Francia a tratar cōcordia, y no huuo lugar, y porque.

El de Ingalaterra se intitula de Frācia, y pone las armas.

¶ En fin del mes de Hebrero deste año fue embiado a Auiñon fray Sancho Lopez de Ayerue de la Orden de los frayles menores, q̄ era cōfessor del Rey, y fue despues Arçobispo de Tarragona, para auer la dispēsacion del matrimonio del Rey, cō la hija del Rey de Nauarra, y la confirmacion del Maestre de Calatraua, q̄ auia sido elegido por los frey-

Embio el Rey por la dispensacion para casar cō la hija del de Nauarra, y confirmacion del Maestre de Calatraua, que no quiso dar el Papa, y la cisma de dicha orden.

M. CCC. XXXVIII.

les y comendadores, q̃ estauan enla villa de Alcañiz. porq̃ el Maestre dõ Iuan Nuñez tuuo forma, estando el Abbad de Marimon en Castilla, q̃ reuocasse la cõfirmacion q̃ hizo en Alcañiz del Maestre don Alonso Perez: pero esto no se pudo alcãçar de la Sede Apostolica: y duro mucho tiempo la cisma entre los caualleros y freyles de aquella Orden.

De la concordia que se trato entre el Rey, y el Rey de Castilla contra el Rey de Marruecos. XLII.

El Rey va a entregar la villa de Castellon, y Liria al Infãte dõ Iuan, y los de Castellõ no quierẽ, y lo que en esto passo.

Estando el Rey enla ciudad de Valencia, se acabo de cõcluyr la cõcordia con la reyna doña Leonor su madrastra, como estaua acordado enel parlamẽto q̃ se tuuo en Daroca: y fuesse el Rey a Burriana, para mãdar entregar la possessiõ de aquella villa, y de Castellon, y Liria al Infante dõ Iuan, como se auia tratado, y los de Burriana, q̃ entendian, que el Rey venia muy de por fuerça a esta concordia, mandaron cerrar las puertas, y pusieronse en defensa contra la gẽte q̃ se acercaua a la villa: mas passando el Rey a hablar con los jurados q̃ salieron a las almenas, reconociẽdole, comẽçarõ se de escusar, porq̃ los hallaua de aquella manera, diziendo, q̃ sabian, q̃ yua con determinaciõ de entregarlos a Castellanos, q̃ por tiẽpo serian y erã sus desseruidores: y q̃ por esta causa no se querian entregar, sino a el. Dezian, q̃ querian saluar su Fe, y defẽder sus priuilegios, pues no los podia separar dela Corona: y que si queria entrar para vsar con ellos de benignidad y clemẽcia, como Principe piadoso y justo, le mandarian x el solo abrir las puertas, y el Rey entro por vn postigo de la puerta del portal mayor: y solamẽte permitteron, q̃ entrassen con el dos, o tres caualleros. Metio el Rey cõsigo a mossen Lope de Gurrea su portero mayor, y a Nicolas de Cayça su camarero: y passando ala Iglesia todo el pueblo se junto a suplicarle con grande llanto, q̃ no los desamparasse. Entõces se boluio el Rey a Valencia, para q̃ se diesse ordẽ, q̃ quedasse aquella villa a la corona, y se diesse al Infante su hermano otra recõpensa, y se determino, q̃ en lugar de Burriana, Castellon, y Liria, le diessen al Infante don Iuã los lugares de Elche, y Creuillen, q̃ eran del Infante don Ramon Berenguer, al qual se diesse Liria en rehenes de la satisfacion q̃ le auian de dar, y el castillo de Corbera. Auia desafiado don Bernaldo Vizconde de Cabrera a don Pedro de Exerica, reptandole, q̃ auia sido malamẽte preso, y debaxo de seguro, y como no deuia: y aunq̃ por las leyes y fueros del reyno no se le podia estoruar, q̃ no passasse adelante el riepto, considerandose en el consejo del rey, quã dañoso podia ser para la cõcordia, el Rey por via de trato se interpuso entre ellos, porq̃ dõ Pedro de Exerica en este tiempo se vino a Exerica, y traya consigo algunos ricos hõbres, y muchos caualleros de Castilla, y temiose, no se comẽçasse alguna guerra entre ellos, q̃ pusiesse en escãdalo estos reynos: porq̃ ambos eran muy validos y poderosos, y el Rey procuro de hazerlos amigos. Con esto se encaminarõ las cosas no solo a concordia, peto a grãde amistad, procurãdolo el Infãte don Pedro, q̃ desseaua q̃ huuiesse grande

Dãle al Infãte otros lugares por Castellon y Liria.

Desafio del Vizconde de Cabrera a dõ Pedro de Exerica sobre la prision.

Componelos el Rey, y los haze amigos.

grãde vnió y cõfederació cõ el Rey de Castilla: y el Rey por el mes de Março se vino a Barcelona: y acordo se de embiar al rey de Castulla a Pero Ruyz de Açagra señor de Villaseliz, para q̃ se apaziguassen las diferẽcias q̃ auia entre las frõteras destos reynos, y de Castilla: y tãbien fue embiado, para q̃ se mouiesse nueuo tratado de aliãça y cõfederacion entre ambos Reyes, para la defensa de sus tierras contra el rey de Marrueços. Este cauallero se determino, q̃ fuesse d̃ Barcelona a 13. del mes de Abril, y encõtro enel camino al rey de Castilla, q̃ entro en la ciudad de Cuẽca a 23. del mes de Mayo: y de alli se fue a Requena, sin detenerse sino muy pocos dias: y de parte del rey de Aragõ explico su embaxada, q̃ en suma fue dezir, q̃ el Rey su señor viendo el peligro en q̃ estaua de presente toda España, por la passada del Rey de Benamarin, y quanto conuenia a la defensa de la Christiandad, y de los reynos q̃ por los Reyes sus predecessores se auiã conquistado, cõ tãto derramamiẽto de sangre en ensalçamiẽto de nuestra Fe, q̃ ellos se aparejassen para resistir alos enemigos, pues no era este hecho, en q̃ cũplia vsar de esquiueza, o loçania: le rogaua, y pedia caramẽte, q̃ ambos fuessen en ello vna misma cosa, como lo fueron los Reyes, dõde ellos venia: porq̃ estaua aparejado de hazer aq̃lla aliãça, y concordia, qual cũplia sobre tal empresa. Pretendia el Rey, q̃ juntos hiziessen la guerra, y no pudiessen assentar tregua, o paz el vno sin el otro: y q̃ por la defensa de España se guardasse el estrecho, para impedir, q̃ la armada del Rey de Benamarin no se pudiesse ayũtar: y tratauase, q̃ las armadas se partiessẽ entre ambos Reyes, segũ q̃ antiguamẽte se solia hazer, que era señalãdose dos partes al Rey de Castilla por la vezindad de su reyno, y por ser mayor el peligro de sus costas, y la tercera al Rey de Portogal, y la quarta a los Reyes de Aragon y Mallorca. Recibio el rey dõ Alonso con gran de alegria esta oferta: pero respondio, q̃ antes se deuian concertar del todo las diferencias q̃ auia entre el Rey de Aragon, y la Reyna su hermana, y los Infantes sus hijos.

Embaxada del de Aragõ al de Castilla sobre la satisfacũ de las fronteras, y guerra cõtra el de Marrueços.

M. CCC. XXXVIII.

Respuesta del de Castilla.

Del matrimonio q̃ se celebro entre el Rey don Pedro, y la Reyna doña Maria hija del Rey de Nauarra. XLIII.

DE Barcelona se vino el Rey para Aragon, porque estaua acordado de celebrar su matrimonio cõ la Reyna doña Maria su muger, hija del Rey de Nauarra, para la fiesta de la Trinidad en la ciudad de Çaragoça, y el Rey se detuuo en Balaguer y Leryda el mes de Mayo: y lo del matrimonio se dilato por todo el mes de Iunio, porque el Rey de Nauarra se queria hallar en el: pero como la guerra entre los Reyes de Francia è Ingalaterra estaua en esta sazõ en la mayor furia, fuele necessario detenerse en el cãpo del Rey de Frãcia. Vino la Reyna acõpañada de Philippo Obispo de Xalons, q̃ era su tio, y de algunos señores de Nauarra, y Francia por el mes de Iulio: y detuuose en la villa de Alagon algunos dias doliente, y alli fue el Rey a visitarla, a dõde se celebrarõ las bodas, y les dixo la Missa, y las bendiciones de la Iglesia el Obispo de Xalons el dia de Santiago: y de Alagon se vino la Reyna a la ciudad de Çaragoça, a donde fue recibida congrãde fiesta.

Celebra el Rey su matrimonio, dia de Santiago en Alagon, y dize la Missa el Obispo de Xalõs, tio dela Reyna

M. ccc. xxxviii

Dela rebeliõ delos Cõdes Frã ciſco de Veyntemilla, y Federico de Antiochia cõtra dõ Pedro Rey de Sicilia. xliiii.

EN lo precedẽte ſe ha hecho mẽciõ del vãdo q̃ ſe mouio en Sicilia entre el Conde Iuã de Claramõte de vna parte, y el Conde Franciſco de Veyntemilla dela otra, de lo qual ſu cedio, q̃ toda la Iſla ſe puſo en armas ſiguiẽdo los varones della la vna ó la otra parcialidad, porq̃ los de Claramõte y Palici, q̃ erã del vn vãdo, erã muchos, y muy poderoſos, y cõprehẽdiã la mayor parte dela Iſla: y el Cõde Franciſco de Veyntemilla era ſeñor de muy grã eſtado y ſeguia le el Conde Federico de Antiochia Cãceller del Reyno, q̃ era tambien muy poderoſo y pariẽte ſuyo, y eſte vãdo ſe fauorecia del rey dõ Fadrique por la rebeliõ que ſe ſiguio del Cõde Iuã de Claramõte. Muerto el rey dõ Fadrique q̃ ſuſtẽtaua eſta parte, los Cõdes Frãciſco de Veyntemilla, y Federico de Antiochia, viẽdo, q̃ no erã tã poderoſos, como ſus contrarios, y receläſe, no emprẽdieſſen algo cõtra ellos los de Claramõte y Palici, q̃ cõtinuamẽte eſtauã en la corte del rey dõ Pedro, recogieron ſe a ſus eſtados: y comẽçarõ a tener ſus inteligẽcias cõ el rey Roberto: y ſiendo requeridos por mãdado del Rey dõ Pedro, q̃ fueſſen a ſu corte para la fieſta de Nauidad deſte año, ſe eſcuſarõ: y el Cõde de Veyntemilla embio al Conde Frãciſco ſu hijo, y llegãdo ante el Rey para beſarle la mano, el Rey no ſe la quiſo dar, porq̃ ya ſe tenia alguna ſoſpecha de la rebeliõ de ſu padre, y del Conde Federico de Antiochia, y q̃ tratauan ſecretamẽte con el rey Roberto ſu enemigo. Por eſta ſoſpecha el rey mãdo prẽder al Conde Franciſco de Veyntemilla el moço cõ la cõpañia q̃ yua con el, y entre otros fue preſo vn ſecretario del Cõde ſu padre, q̃ ſe llamaua Rimbau Roch: y ſiẽdo pueſto a quiſtiõ de tormento, cõfeſſo los traos q̃ los Cõdes teniã cõ el rey Roberto. Entõces ſe rebelo el Cõde Frãciſco cõtra el rey de Sicilia en ſus lugares y caſtillos, que erã Girachi, Pollina, Caſtrobono, Goliſano, Grater, Mõte d S. Angelo Maluey, Tuſa, Caronia Caſtelluço. S. Mauro, Petralia Subirana, y Suſana, Gãge, Sperlinga, Petineo, y el caſtillo d Rachaljuã, del qual ſe apoderõ, tomãdolo alos hijos de Iuã de Ieremina, q̃ lo teniã por el rey. Rebeloſe el Cõde Federico de Antiochia en ſu eſtado, leuãtãdoſe cõ los caſtillos de Miſtreta, y Capichi, y cõ eſta ocaſiõ el rey Roberto por el mes de Mayo d eſte año mãdo poner en ordẽ ſu armada, y cõ ella embio ſu exercito cõtra Sicilia, y los q̃ ſe guiã al Cõde Frãciſco de Veyntemilla, y a Federico de Antiochia les entregarõ quatro caſtillos. Cõ eſte ſuceſſo bolui o la armada del rey Roberto ſegũda vez a Sicilia: è intẽtarõ de cõbatir algunas fortalezas, q̃ eſtauã en poder de perſonas fieles al rey dõ Pedro adõde recibierõ harto daño: y fuerõ a poner ſu exercito ſobre la ciudad de Termini: y los de dẽtro padecieron grande hãbre en el cerco: y llegoles a faltar el agua, y deſampararõ el lugar, q̃ dãdo el caſtillo en la obediẽcia del rey de Sicilia. Yua ſe ya acercãdo el inuierno y el exercito del rey Roberto ſeyua diminuyendo, porq̃ morian en el de peſtilencia, y el Rey de Sicillia mãdo ayuntar el ſuyo cõ determinacion de yr

Tratos del Conde Veyntemilla con el Rey Roberto.

El cõde de Veyntemilla ſe eſcuſa de yr al Rey de Sicilia embia ſu hijo

al qual prẽde el Rey cõ toda ſu gente por las ſoſpechas.

Vn ſecretario de el Cõde confieſſa en el Tormento los traos de el Conde y entõces ſe Reuelo el Conde.

Cõ ayuda delos Reuelados embia el Rey Roberto ſu exercito dos vezes contra Sicilia.

M. CCC. XXXVIII.

yr a dar la batalla, y los aduerſarios por ſer aquella coſta muy deſierta, y falta de puertos, ſiẽdo entrado el inuierno, recelãdoſe de algũ naufragio, o por no ſe cõfiar delos ſuceſſos dudoſos delaguerra, dexãdo en buena defenſa los tres caſtillos, de los quatro q̃ ſe les auiã entregado, porq̃ el vno ſe auia ya entrado por cõbate, ſe boluierõ al Reyno. Entõces el rey dõ Pedro repartio en vn miſmo tiempo ſu exercito en tres partes: y mando poner cerco cõtra los caſtillos, y ſe le rindieron, dexando ſallr en ſaluo a los q̃ eſtauã dẽtro para paſarſe a Calabria. Deſpues partio el Rey dõ Pedro a Catania: y llegãdo a Nicoſia a treynta del mes de Dezi̇ẽbre, dio ſentẽcia cõtra el Conde Franciſco, cõdenãdole por traydor: y enel miſmo tiẽpo perdono al Conde Iuã de Claramõte, y le recõcilio en ſu gracia, y luego ſe paſſo a Sicilia: y comẽço el rey en los primeros dias del mes de Enero deſte año de 1338, de hazer guerra cõtra los lugares del Conde Frãciſco, y reduxerõ ſe a ſu obediẽcia, Gange, y las dos Petralias y Goliſano. Paſſo otro dia el rey a ponerſu real ſobre Girachi, a dõde eſtaua el Conde Frãciſco, y cõ el el Conde Manuel de Veyntemilla ſu hijo: y ſalieron ſe padre y hijo cõ Roberto de Campol de Mecina dela Ordẽ delos frayles menores, y cõ el Obiſpo de Chephalu, y otros de aq̃lla villa aſcõdidamẽte: y paſſando el Cõde Frãciſco por la mõtaña, cayo el cauallo cõ el de vnas rocas a baxo, y murio deſpeñado: y fue hecho pieças por los q̃ le ſeguiã: y luego ſe rindieron todos los lugares y caſtillos deſu eſtado al rey cõ ſu theſoro, è joyas y armas. Tenia el Cõde Frãciſco ocho hijos q̃huuo en aq̃lla dueña cõquiẽ ſe caſo, viuiẽdo ſu muger, hermana del Cõde Iuã de Claramõte, y el mayor fue Manuel de Veyntemilla, al qual dexaua heredero enlos Cõdados de Iſcla, y Girachi, cõ las Petralias, el ſegũdo Frãciſco, q̃ era Cõde de Goliſano, y los otros Roger, Aldoyno, Philippo, Iordan, Federico, y Guillelmo, y vna hija q̃ ſe llamo Iacobina; y fueron auidos por no legitimos, porq̃ aq̃lla muger en quiẽ los huuo, tenia marido, y viuia al tiẽpo q̃ nacierõ, y los mas fueron preſos enlos caſtillos del Cõde ſu padre. Auia ſe recogido el Cõde Federico de Antiochia al caſtillo de Miſtreta, ventregole, aſſegurãdole, q̃ ſe pudieſſe ſalir de Sicilia, y paſſoſe a Malfa: y de alli ſe fue ala ciudad de Napoles al ſeruicio del Rey Roberto. Eſto fue executado breuiſſimamẽte, y el rey ſe fue a Catania a dõde eſtaua la reyna doña Iſabel ſu muger, y parió alli vn hijo a 4. d'Hebrero deſte año, enla vigilia de S. Agata, q̃ fue el rey dõ Luys, q̃ ſucedio enel reyno. Con la rebeliõ deſtos varones, el rey Roberto creyẽdo q̃ ſu parcialidad ſe leuãtaria, mãdo jũtar ſu armada, para q̃ fueſſe cõtra la iſla de Sicilia, y era de 50. vẽlas entre galeras y taridas, y otros nauios: y embio con ella a Carlos de Artoes, con mil y doziẽtos de cauallo. Fuerõ en ſu cõpañia el Conde de Sanſcuerino, el Conde de Carinola, el Conde Federico de Antiochia, y Aldoyno hijo del Conde Franciſco de Veyntemilla: y arribo eſta armada en la playa de la Rochela, y echarõ ſu gẽte en tierra a onze del mes de Mayo: y dẽtro de tres dias ſe les rindieron por traycion quatro caſtillos, que fueron Goliſano, Grater, Brucato, y el Monte de Santãgelo: pero el

El exercito del Rey Roberto ſe retira.

El rey de Sicilia cobra los caſtillos q̃ le auian tomado.

Condena al Cõde de Veyntemilla por traydor, y perdona al de Claramonte.

Muere el Conde de Veyntemilla deſpeñado, y rinde ſe ſu tierra toda al rey

Los hijos del Conde de Veyntemilla ſe declaran por no legitimos.

El Conde Federico de Antiochia entrega ſu caſtillo, y ſe paſſa al ſeruicio del rey Roberto.

Nacimiento del Rey Luys q̃ fue de Sicilia.

El Rey Roberto embia ſu exercito a Sicilia, y por traycio ſe le entregan quatro caſtillos.

M. CCC. XXXVIII

el Mõte dentro de pocos dias se cobro por la gẽte del rey de Sicilia, Dexãdo Carlos de Artoes fortificados estos lugares y castillos, có su armada se boluio a Napoles: y a 19. de Iunio siguiente boluio a la marina de Melaço, y echarõ en tierra ochociẽtos de cauallo, y de Brucato fuerõ a poner cerco sobre la villa de Termini, y la tuuierõ cercada hasta 22. de Agosto, q̃ se les rindio por cõcierto no siẽdo socorrida: y cargando la gẽte de cauallo del Reyno de Sicilia sobre ellos, porq̃ recibiã mucho daño del castillo de Termini, se leuãtarõ del cerco, y derribarõ las casas y burgo de aq̃lla villa: y a onze del mes de Setiẽbre, dexãdo bien proueydos y bastecido los castillos de Grater, Golisano, y Brucato se embarcaron. Al tiẽpo del recogerse a las galeras la gente de cauallo de Sicilia les hizo harto daño, y fuerõ muertos y presos muchos: y dẽtro d̃ pocos dias los Sicilianos cobrarõ a Golisano, y Grater por trato q̃ tuuo con los de dentro el Conde Iuan de Claramonte, y los de la villa y castillo de Brucato se rindieron a partido.

Lo q̃ hizieron los del Rey Roberto en la Isla y como se recobro todo por el de Sicilia.

Muerte del Infante Guillermo hermano del de Sicilia.

¶ El mismo dia q̃ los castillos se dierõ alos rebeldes, y a la gẽte del Rey Roberto, murio en la ciudad de Palermo el Infante Guillermo hermano del Rey de Sicilia, q̃ era Duq̃ de Athenas, y de Neopatria, y Cõde de Calatafimia, y señor de Notho, y de todo el Cabopassaro, y procurador general del Reyno: y teniẽdo el rey de Sicilia, q̃ por la rebeliõ de aq̃llos varones los enemigos no tuuiessen occasiõ de hazer algũ gran daño en la Isla, por estar desprouyda de armada embio al rey de Aragõ a Nicolas de Lauria, y Andres de Ioffo de Mecina, y vn juez de su corte llamado Nicolas de Trãbodo de Palermo y estos Embaxadores llegarõ ala corte del Rey, al tiẽpo q̃ se celebrauan las fiestas del casamiento. Dio se les audiẽcia delãte delos Infantes don Pedro, y dõ Ramõ Berenguer: y la principal parte de su embaxada era, pedir encarecidamete el Rey de Sicilia, q̃ embiasse el rey de Aragon a Auiñon al Infante dõ Pedro, para q̃ assistiesse cõ ellos a suplicar al Papa, q̃ recibiesse el homenaje por el reyno de Sicilia: y cõcediesse la inuesti dura de aquel Reyno: y parecia que era muy acepta persona la del Infante don Pedro, pues era sobrino del Rey Roberto, y primo del Rey de Sicilia: y teniã tãto deudo en la casa de Francia. Lo de mas era pedir socorro, y la armada del Rey para defensa de la Isla de Sicilia, q̃ era inuadida por sus enemigos, y rebeldes, pues deuia proueer en ello como en la defensa de sus proprios estados. Respondio el Rey a esta embaxada benignamẽte: y porq̃ el Infante dõ Pedro auia de yr a Castilla para tratar cõ el Rey dõ Alonso, lo de la cõcordia y aliãça cõtra el Rey de Marruecos, q̃ era negocio de tãta importancia, se acordo en el consejo del Rey, q̃ fuesse a la corte del Papa el Infante dõ Ramõ Berenguer, para tratar lo q̃ tocaua a los negocios de Sicilia, q̃ se esperasse, hasta entẽderlo q̃ alli se resolueria, antes de tratar del socorro q̃ se deuia embiar. Con esto se acordo, que se partiessen los Embaxadores de Sicilia el vltimo del mes de Iulio, y que fuessen cõ el Infante: y dos religiosos de la Ordẽ de los frayles menores fray Guido de Sãta, guardian de Catania, y fray Matheo de Marsala guardiã de Notho, que la Reyna doña Leonor madre

Embaxada de el de Sicilia al de Aragõ

Respuesta de el de Aragõ al de Sicilia y va el Infante don Ramon a Roma para tratar las cosas de el de Sicilia.

dre del Rey de Sicilia embiaua al Papa cõ ciertos medios de cõcordia entre el Rey de Sicilia su hijo, y el Rey Roberto su hermano. Era la suma desta embaxada, q̃ el Rey dõ Pedro de Sicilia assi como Catholico Principe y obediente, y deuoto hijo dela Iglesia, al principio de su reynado, tenia recurso a ella: y por esta causa cõsiderãdo el Rey de Aragon la vniõ y grã deudo q̃ el y su casa tenia cõ la de Sicilia, q̃ auia tenido origẽ dela casa real de Aragõ, y q̃ el bie o mal de aquel Principe, y de sus sucessores auia de redũdar en hõra, o afrẽta de su corona, por estas causas auia determinado el de suplicar al Papa se cõcediesse al Rey de Sicilia lo q̃ pedia, pues se mostraua tã obediẽte hijo dela Sede Apostolica. Iũtamẽte cõ esto suplicaua se interpusiesse en procurar algun medio de paz y cõcordia entre el Rey dõ Pedro de Sicilia, y el Rey Roberto, por q̃ siẽdo tã cojũtos en deudo y vezindad, lo fuessen en buena amistad y cõcordia y dezia, que el Papa deuia mucho mirar, en no mostrarse parcial en estos negocios, pues era señor soberano en los Reynos destos Principes, por razõ del feudo. Antes q̃ el Infante partiesse, auia ya el Papa deliberado de embiar a Sicilia a Gocio Patriarca de Constãtinopla, y a Raccerio Obispo Vasionẽse, para q̃ tratassen de algunos medios de cõcordia: publicãdo, que lo hazia para procurar la paz, y tomar medio en cõcordarlos: pero entẽdiose, q̃ yuan por negociaciõ è instãcia del rey Roberto, q̃ fue Principe de grã sagazidad y artificio, por estoruar, q̃ el rey de Sicilia no cobrasse los castillos, q̃ se le auiã rebelado. Llegãdo estos legados a Rijoles, desde alli embiaron

Embaxad: de el de Aragõ al Papa, para la cõcordia entre el de Sicilia y el rey Roberto.

Legados de el Papa a Sicilia, cõ color de tratar de la paz.

à la ciudad de Mecina quatro Religiosos dela Ordẽ de S. Frãcisco con cartas para ciertos varones, y vniuersidades de Sicilia, y Matheo de Palici Cõde de Nucaria, q̃ era capitã general en aq̃lla ciudad, como entraro en el puerto de Mecina por el mes de Setiẽbre, les embio a dezir, q̃ no los dexaria entrar en la ciudad, sin cõsultarlo primero con el Rey: y antes de auer la respuesta los Legados se passaro cõ tres galeras, q̃ lleuaua el estãdarte y vãderas reales del rey Roberto ascõdidamẽte ala costa de Mecina, y q̃riendo entrar en el puerto, no solo no los dexaro entrar, pero fueron echados como enemigos, lo qual sucedio, porq̃ quisieron entrar muy soberuiamẽte, y lleuãdo las vãderas del rey Roberto. Por esta causa los Legados se retruxerõ, y passaro a Calabria, y dexaro publicadas letras Apostolicas, por las quales se boluio a poner entredicho en la isla de Sicilia: y assi el Infãte dõ Ramõ Berẽguer sobresseyo en su yda: y embio despues el rey cõ los embaxadores del rey de Sicilia a Jayme Escriua ciudadano de Valẽcia, q̃ yua tambiẽ para procurar, q̃ el Papa prorogasse el termino, dentro del qual el Rey auia de yr personalmente a hazerle el homenaje è juramẽto de fidelidad por el reyno de Cerdeña y Corcega, y para q̃ dispẽsasse en el matrimonio, q̃ el Infãte dõ Ramõ Berẽguer q̃ria hazer, cõ la hija mayor del rey de Sicilia, q̃ era la Infãta D. Leonor; porq̃ era muerta su muger doña Blãca, q̃ como dicho es, fue hija del Principe d Tarãto, y hermana del Despoto de Romania. El Papa estaua tã indignado cõtra el rey d Sicilia, q̃ no quiso cõceder ninguna destas cosas, q̃ le pidierõ por parte del rey: antes se declararon

M. CCC. XXXVIII.

Los Legados quierẽ entrar en el puerto, de Mecina y no los dexã, y porq̃

Los Legados dexan entredicho en la isla.

Muda el Rey la embaxada al Papa, y embia otro embaxador.

El Papa no cõcede cosa alguna al de Sicilia.

M. CCC. XXXVIII

raron las cẽsuras, y entre dicho contra el Rey de Sicilia y su Reyno: yel Infante dõ Ramon Berenguer casõ en este tiẽpo cõ doña Maria Aluarez, hermana de dõ Pedro de Exerica: porq̃ assi se trato entre las otras cõdiciones dela concordia, q̃ se tomo con la Reyna doña Leonor, y el rey de Castilla, para reduzir a dõ Pedro de Exerica al seruicio del rey de Aragõ, y mas firmemente se reconciliasse en su gracia: y la Infanta doña Leonor de Sicilia casso despues con el Rey don Pedro de Aragon.

Casa el Infante don Berenguer cõ hija de don Pedro d Exerica

Del estado en que estauã las cosas de la Isla de Cerdeña: y dela confederacion que se trato entre el Rey de Aragõ, y el Rey de Portogal. XLV.

POr este tiempo dio el Rey titulo de Conde de Gociano a Mariano de Arborea hermano del juez de Arborea, el qual se fue a Cerdeña: y tambien Iuan de Arborea, q̃ era señor de Mõtagudo, y se auia criado en la corte del Rey con Mariano su hermano, se fue con el: y por ser los desta casa fieles en el seruicio del Rey, y leales, estaua aq̃lla Isla mas defendida de los insultos è inuasiones delos rebeldes dela casa de Oria y delos Sacereses, q̃ seguiã su rebeliõ. Estauã las cosas sobresseydas de manera q̃ ni auia paz, ni cierta guerra: y toda la defansa consistia en la guarda delos castillos de Caller, Aguafreda, Ioyosaguarda, Quirra, Castelorgullos, Galicello, Caltelpedres, la Faba, Osolo, Sacer, y dela bastida de Sorra, y estauã en ellos Alcaydes Catalanes, y Aragoneses cõ muy buenas compañias de gẽte de guarnicion: y residia en Caller dõ Iayme de Aragon, q̃ fue hijo hastardo del Rey don Iayme: y era gouernador del Reyno dõ Ramon de Ribellas: y estaua la Isla mas pacifica, teniẽdo el comũ de Pisa sus tierras, y los Cõdes de Donoratico, y los Marqueses de Malaspina, y Damian de Oria q̃ fue muy fiel debaxo dela obediẽcia del Rey: y Bernabe y Brãchaleõ de Oria embiarõ a prestar el homenaje, y fidelidad al Rey por los feudos q̃ teniã, y el Rey no lo quiso recibir, por no embiar persona notable: y porq̃ no se sabia, cõ q̃ condiciones y pactos los auia admitido Bernaldo de Boxados, q̃ fue para apacificar las cosas de la Isla de Cerdeña al tiempo de la rebelion. Estaua en tal estado aq̃lla Isla q̃ ninguna cosa parecia q̃ la sustẽtauã tãto, y defẽdia, como la diuisiõ y discordia que auia entre los mismos del linaje de Oria, y de los Marqueses de Malaspina: porq̃ desta manera siempre teniã los officiales del Rey entre ellos alguna parte: y si Pisanos, y Genoueses estuuieran juntos, y conformes, y no los diuidierã las parcialidades y discordias ciuiles, que entre si tenian los que gouernauã aquellas Señorias, fuera cosa muy dificultosa sustẽtarse, y defenderse tanto tiempo, y la costa sin comparacion mas grande, que el prouecho.

El Rey da titulo al Mariano de Arborea y la fidelidad de los de esta casa.

El estado de la Isla en este tiẽpo.

Lo q̃ mas sustentaua la Isla por el Rey, era la diuision de los Orias y de los Marqueses de Malaspina.

¶ Tenia el Rey en esta sazon bien assentadas las cosas de sus Reynos, con la cõcordia que el Infante don Pedro auia de firmar entre el, y el Rey de Castilla, q̃ estaua ya concertada: y con el nueuo deudo y parentesco cõfirmado con el Rey y Reyna de Nauarra: y solamente restaua confirmar las confederaciones y amistades q̃ en lo passado tuuierõ los

Reyes

Reyes de Aragon, cõ los de Portogal: y auia por este tiẽpo embiado la Reyna doña Beatriz muger del Rey don Alonso de Portogal cõ fray Iuã de Aragõ, a dezir al Rey, q̃ desseaua mucho, q̃ el, y el Rey su marido, conforme al deudo q̃ entre ellos auia, tuessen de vna valia, y volũtad. Tratãdose esto en el cõsejo del Rey, cõsiderando, quãto cũplia en esta coyuntura, q̃ todos los Reyes de España estuuiessen muy confederados y vnidos, para juntarse a resistir al poder del Rey de Marruecos, q̃ era el mayor q̃ se auia juntado despues de la batalla de Vbeda, acordose, q̃ seria biẽ, q̃ se confirmassen las cõfederaciones, q̃ se hizierõ en tiempo del Rey dõ Iayme el segundo, entre los Reyes de Aragon, Portogal, y Castilla, y el Infante dõ Iuan: y q̃ cõ aquellas condiciones se concordassen el Rey de Aragon, y el de Portogal: y antes de publicar, q̃ estauan aliados ellos dos, fuesse por sus embaxadores requerido el Rey de Castilla, si queria entrar en esta confederaciõ, segun fue cõcertada en el tiẽpo passado: y quãdo no quisiesse aceptarla, quedassen ellos en su amistad, y exceptaua el Rey de Aragõ en esta cõcordia por su parte al Rey de Nauarra su suegro. Fue embiado desde Çaragoça por embaxador a Portogal de parte del Rey, para tratar deste negocio a veynte del mes de Agosto deste año, vn cauallero de la casa del Rey, q̃ se dezia Miguel de Lehet: y porq̃ sola vna cosa podia impidir, q̃ estos dos Reyes no estuuiessen muy cõformes, q̃ era tener el rey de Portogal en su reyno a doña Blanca hija del Infante don Pedro, q̃ murio en la vega de Granada, y de la Infanta doña Maria tia del Rey de Aragõ, sin q̃ se concluyesse su matrimonio con el Infante dõ Pedro su hijo primogenito, embiole a dezir con este cauallero, q̃ si el entẽdia, q̃ doña Blãca en su persona fuesse capaz, para ser Reyna de Portogal, q̃ por su mesura, y por hõra suya del Rey de Aragon, quisiesse ordenar de manera, q̃ su matrimonio, y del Infante dõ Pedro su hijo se concluyesse: porq̃ tenia informaciõ del Obispo d Rodes legado Apostolico, q̃ era ydo a tratar dela paz entre Castilla, y Portogal, y de otras personas graues, q̃ doña Blãca estaua en mejor disposiciõ de su persona en aq̃llas cosas, q̃ conuenia: y quando no lo tuuiesse por bien, se embiasse a Aragon. En esto interuino cõ el embaxador del Rey, la Reyna doña Beatriz, y Lope Fernãdez Pacheco, q̃ era el mayor priuado q̃ tenia el Rey de Portogal, y dio se muy buena respuesta, en lo q̃ tocaua a cõfirmar las amistades por la capitulaciõ antigua, pero en lo d doña Blãca se escuso el Rey de Portogal, diziendo, q̃ esperaua al Obispo de Braga, y al Conde de Bracelos, y q̃ entẽdia llamar otras personas señaladas de su reyno, para tomar cõ ellos su acuerdo: y esto se entẽdio, q̃ era para mas justificarse, si se deshazia el matrimonio del Infãte su hijo teniẽdo a doña Blanca por incapaz.

Embaxada de la Reyna de Portogal, para la cõfederaciõ.

Embaxada de el de Aragon, al de Portugal, para las aliãças entre los Reyes.

Respuesta de el de Portogal.

M. CCC. XXXVIII.

De la concordia que se tomo con el Rey de Castilla, sobre la ayuda y socorro q̃ se auian de hazer los Reyes contra el Rey de Marruecos. XLVI.

DE Çaragoça se partio el Rey para la ciudad de Valẽcia, porque se hazian muy grandes aparejos de armadas por los

M.CCC. XXXIX.

los Reyes de Granada y Marruecos y se jũtauã muchas cõpañias de ginetes, cõ publicacio de hazer entrada en el reyno de Valẽcia, y cõ ellas se dezia, q̃ auia d̃ venir Abulmelich hijo del rey de Marruecos, creyendo auer algunas fuerças y castillos cõ inteligẽcia delos mismos moros dela tierra. Tuuose grã recelo, no se apoderasse del castillo de Peñaguila: y mãdo yr el rey cõ algunas cõpañias de soldados, para q̃ estuuiesse en su defẽsa a Sãcho Lopez de Boltayna, y fornecierõse de gẽte y viãdas los castillos de Madrona, Castalla, Peñacadell, Sexona, Cuadalest, Castelfabib, Ademuz, y Alpuẽte, y mãdo el rey hazer llamamiẽto general delos varones, y caualleros de aquel Reyno, y de los de Cataluña y Aragon, q̃ eran obligados a seruirle por razõ de sus cauallerias. No estauã aũ en este tiẽpo assẽtadas las cosas entre el rey y la reyna doña Leonor su madrastra, porq̃ al Rey siẽpre le parecia, q̃ era muy graue perjuyzio suyo y q̃ se le quitaua todo aq̃llo q̃ se daua a sus hermanos, y cõ artificio grãde se auia entretenido hasta este tiẽpo la cõclusiõ, procurãdo lo el mismo Rey, y buscãdo nueuas dilaciones: y en fin del mes de Enero deste año estãdo en el real de Valẽcia, llegarõ ante el Matheo Moçarabi Iurado de Çaragoça y vn Letrado q̃ se dezia Blasco de Aysa q̃ se embiarõ por la ciudad: y dixerõ, q̃ auiã entẽdido, q̃ se platicauã ciertos tratados y cõcordias entre el rey, y la reyna doña Leonor en su nõbre, y como tutriz delos Infãtes sus hijos: y conociendo manifiestamẽte, q̃ redundauã en perjuyzio y lesion del honor del rey, y de todos sus reynos señaladamẽte del Reyno de Aragõ y dela ciudad de Çaragoça protestauã en nõbre delos Iurados, y de todo el cõcejo: y el Rey admitio su protesto. Pero como esto se procuraua por las mañas y formas que el Rey seguia en todas sus cosas, y se desengaño, q̃ le cõuenia cõcordarse en aq̃lla differẽcia, porq̃ en ella perdia cada dia mas seruidores, finalmẽte se determino de cõcordarse enlas differẽcias q̃ tenia con su madrastra y hermanos, y cõ el Rey de Castilla. Por esta causa embio de Valẽcia al Infante dõ Pedro su tio mediado el mes de Octbre deste año a Castilla, para acabar de cõcluyr lo delas differẽcias q̃ tenia con su madrastra, y fue el Infãte ala villa de Madrid adõde estaua el rey de Castilla, y la Reyna doña Leonor, y el reyla mãdo poner en pacifica posseſsiõ de las rẽtas dela ciudad de Hueſca y delas villas de Calatayud, Xatiua, Castellõ, Morella, Moruiedro, Algezira, Mõblanch, y Tarraga que le fueron señaladas por razõ de su dote por el Rey don Alõso: y q̃darõ sus differẽcias de alli adelãte del todo rematadas, y luego la Reyna se vino a Valẽcia. Auiẽdose mouido entõces platica por el Infãte, q̃ se cõcertasse nueua y muy estrecha amistad entre los reyes despues de ser buelto de Castilla estãdo el rey en Valẽcia a 3. dias del mes de Abril del año del nacimiẽto de nuestro señor de 1339. se embio al Rey don Alonso, Gonçalo Garcia hijo de don Gonçalo Garcia el gran priuado del Rey don Iayme, y estando cõ el Rey de Castilla en Madrid don Iuan hijo del Infante don Manuel, y don Iuan Nuñez, y don Iuan hijo de dõ Alonso, y nieto del Infante dõ Iuan, y don Gil Aluarez de Albornoz Arçobispo de Toledo,

Aparatos de los Reyes de Granada y Marruecos.

Proueé el Rey de gẽte y municiones sus Castillos.

Protesto de la ciudad de Caragoça al Rey cõtra el cõcierto cõ la Reyna doña Leonor y el Rey lo admite.

Determina el Rey hazer la concordia con la Reyna y sus hermanos y embian al Infante don Pedro a esto a Castilla.

do, y dõ Gonçalo Martinez Maestre de la Ordẽ y caualleria de Alcãtara, q̃ eran los principales en esta sozõ en el consejo del rey de Castilla, explicó su embaxada. Fue la suma della, q̃ dõ Iuan hijo del Infante don Manuel en vida del rey don Alonso de Aragon, quãdo se começo a publicar, q̃ el rey de Marruecos tenia determinado de embiar grãdes cõpañias de gẽte de cauallo para hazer guerra cõtra los Christianos, mas auia de cinco años hablo cõ el Rey de Aragõ en Castelfabib, significãdole, quãto conuenia, q̃ las casas de Aragõ y Castilla fuessen de vna volũtad, y se valiessen, para defender sus Reynos, y tierras de los enemigos de la fe: y despues en Daroca lo trato el mismo don Iuã cõ el Rey. Que por esta causa embio el Rey a don Pedro Ruyz de Açagra: para q̃ lo tratasse cõ el rey don Alonso, y se auia remitido, para quãdo se huuiessen concordado las diferencias, q̃ auia entre el Rey su señor la Reyna doña Leonor, y los Infantes sus hijos: y despues se auia platicado en Madrid por el Infante dõ Pedro, y don Iuã Manuel: y entẽdiendo agora el Rey de Aragõ, q̃ grãdes cõpañias de gente de cauallo auiã nueuamẽte passado con el hijo del rey de Marruecos, le embiaua a dezir, q̃ tenia gran voluntad de seruir a Dios en aquella guerra, y valer al Rey de Castilla contra el rey de Marruecos, y si entendiesse, que conuenia romper la tregua q̃ tenia con el rey de Granada, siguiria lo q̃ el rey de Castilla determinasse: puesto que se entẽdia q̃ estaua desauenido del rey de Marruecos. Remitio el rey de Castilla la resoluciõ deste negocio a Fernã Sãchez de Valladolid su notario mayor de Castilla, y de su consejo, para que lo confiriesse y assentasse con don Gonçalo Garcia: y estos caualleros cõcordaron la capitulaciõ. La suma della era, q̃ los Reyes se valiessen, y ayudassen para hazer la guerra cõtra el rey de Marruecos, q̃ llamauã tãbien de Benamarin, y cõtra el rey de Granada, y cõtra sus gẽtes, y armadas, q̃ viniessen a inuadir y hazer guerra en sus Reynos: y declararon q̃ si se huuiesse de hazer tregua cõ ellos, q̃ se assentasse por los dos jũtamente. Declarose en esta capitulaciõ, q̃ por quãto el rey de Castilla tenia tregua cõ el rey de Marruecos, hasta el mes de Março de la era de mil y treziẽtos y ochẽta, y se incluya el rey de Granada en ella, le quedasse libertad para guardarla durante aquel termino: y de la misma suerte al rey de Aragon, que pudiesse guardar por otros tres años la tregua, q̃ tenia con el rey de Granada, q̃ se cũplia el postrero de Abril: y porq̃ la principal defensa de los reynos de España cõsistia en tener guardado el estrecho de Tarifa cõ armada q̃ fuesse poderosa, se acordo, q̃ teniẽdo guerra qualquiere de los reyes de Castilla, y Aragon contra los reyes de Marruecos, y Granada, o contra qualquiere dellos, el Rey don Alõso tuuiesse en la mar del estrecho de Tariffa en los meses de Mayo, Iunio, Iulio, Agosto, y Setiembre veynte galeras armadas de gente de guerra a su costa, y los otros siete meses del año ocho galeras, y el Rey de Aragõ auia de tener por los cinco meses diez galeras, y por los otros siete meses del año quatro, y si fuesse mayor, o menor numero de armada, assi como el rey de Castilla creciesse, o diminuyesse el numero de las 20. galeras, o de las 8. el Rey de Aragõ creciesse, o diminuyesse el de las 10. o de las 4. a razon de la tercera parte: y siruiessen, a dõde mas necessidad ocurriesse,

Embaxada de el de Aragõ al de Castilla offreciẽdosele para contra los Reyes Moros.

M.CCC. XXXIX.

Capitulacion y concordia entre el de Aragon y Castilla.

M.CCC. XXXIX.

rieſſe, como pareciesſe a los Reyes, o a ſus Almirantes: y por el poder q̃ tenia eſtos caualleros, ſe hizierõ ſegun la coſtũbre de Eſpaña pleyto homenage el vno al otro, q̃ ſe cũpliria eſta cõcordia en preſencia de don Gõçalo Martinez Maeſtre de la caualleria de la Orden de Alcantara, y de Fray Iuan Fernandez de Heredia comẽdador de Villel, que tenia tãbien la encomienda de Alhãbra, en la qual ſucedio a Fernã Lopez de Heredia, y era del conſejo del rey de Aragon, y de don Ramon Caſtella ayo del Infante don Fernando, hermano del rey de Aragon, y de don Lope Perez de Fõtecha Arcidiano de Burgos, y Deã de Valẽcia, q̃ deſpues fue Obiſpo de Burgos; que era muy gran priuado de la Reyna doña Leonor, y ſe embio con don Gonçalo Garcia, para dar mas fauor a ſu embaxada. Mando luego el Rey poner en ordẽ lo dela armada, y q̃ ſe fueſſe con ella ſu Almirante don Ioffre Gilabert de Cruyllas a juntar cõ la del rey de Caſtilla al eſtrecho: y proueyoſe con grã diligẽcia en fortificar todas las fuerças y caſtillos del Reyno de Valẽcia y ſus coſtas: ſeñaladamẽte en q̃ eſtuuieſſe en defenſa el lugar y puerto de Denia, porq̃ apoderandoſe del los Moros, ſe podian hazer alli fuertes, y tenian libre la entrada para hazer mayor daño en la tierra, a dõde terniã de ſu parte los Moros del miſmo Reyno. Para proueer mejor eſto el Rey ſe fue a Xatiua; y de alli a 19. del mes de Abril mando repartir la gẽte de guerra por los lugares q̃ eſtauã a mayor peligro, y los capitanes fueron eſtos: don Alonſo Roger de Lauria en Concentayna, Gonçalo Garcia en Moxen, que erã ſuyos, Alõſo Martinez de Morera en Tibi, don Bernaldo de Vilaragut en Albayda, Olfo de Proxita en Luxen, Frances Carroz en Oliua, Pedro Çapata en ſu caſtillo de Thous, Arnaldo y Matheo Lançol en vn lugar ſuyo, q̃ ſe dezia Villaluenga, Bernaldo de Boxados en otro lugar ſuyo, que ſe dize Ondara, Iuan Ruyz de Corella en los lugares de la frontera, Vidal y Ramõ de Vilanoua en los lugares de Meſa, y Pop, Pedro Eſcriua hijo de Arnaldo Eſcriua en ſu lugar de Raffal.

Haze ſe el juramento de la concordia delãte de perſonas nobles.

Haze ſe la armada por los Reyes conforme lo capitulado, y el Rey fortifico ſus fortalezas.

Capitanes del Rey.

De la requeſta que ſe hizo al Rey de Mallorca, para que preſtaſſe el homenaje al Rey de Aragõ, por el feudo de aquel Reyno, y delos otros eſtados. XLVII.

DEſde q̃ el Rey dõ Pedro ſucedio en el Reyno, los q̃ entendian en el regimiẽto del, procuraron, que el Rey don Iayme de Mallorca viniеſſe a hazerle el reconocimiẽto del juramento, y homenage que era obligado por razon del feudo de aquel Reyno, y de los otros eſtados en el principio de ſu reynado: y por algunos eſtoruos, q̃ ſobreuinieron en eſte medio, procuro con el Arçobiſpo de Çaragoça, de differirlo. Auiendo el Rey cõcordado la diferencia q̃ tenia con la Reyna doña Leonor, y con los Infantes ſus hijos, pareciendole al Infante don Pedro, que el Rey de Mallorca lo differia mucho, y que era cõ intencion de buſcar forma para eximirſe, y q̃ enello ſe puſieſſe obſtaculo en lo del reconocimiento del feudo, y que en diſſimularſe podria ſer muy gran perjuyzio para la corona Real, eſtando el Rey en Valencia, como el Infante era entonces el q̃ tenia todo el gouierno a ſu mano, y era Cãceller, ordeno, que ſe citaſſe el Rey de Mallorca,

Citan al de Mallorca q̃ venga a preſtar los homenajes

llorca, y le requiriessen cõforme al tenor delas cõuenciones y infeudaciones q̃ hizierõ los Reyes dõ Iayme, y dõ Sãcho a los Reyes de Aragõ: y segun q̃ el mismo rey de Mallorca auia prestado el homenaje y reconocimiẽto a los Reyes dõ Iayme, y dõ Alõso, para q̃ dentro de cierto tiempo compareciesse a prestarlo. Siẽdo requerido cõ la citaciõ, embio el Rey de Mallorca vn cauallero muy principal de su casa al Rey estando en Valencia, que se llamaua Aymar de Mosset, para pedir, se prorogasse el plazo: y el Rey, segũ se escriue en su historia, no lo quiso otorgar, por consejo del Infante dõ Pedro, antes que fuesse a Castilla. Torno el Rey de Mallorca instar, se le alargasse el termino q̃ se le auia señalado: y estãdo el Rey en Olita, a donde le auia hecho gran fiesta don Frãces Carroz llegõ a el otro cauallero de su parte llamado mossen Pedro Ramon de Codolet, que pidio lo mismo: y dioselo otra tal respuesta, que el Rey no daria lugar a mas dilaciones, porq̃ el sobresseymiento podia ser muy perjudicial a su corona real, y porque el termino se cumplia, partio el Rey de Valencia para Barcelona, a donde llego en fin del mes de Mayo. Estaua el Rey de Mallorca en Perpiñan: y fue alla el Infante dõ Pedro: y quedo cõcordado entre ellos, que el Rey dõ Iayme vernia a Barcelona a hazer el homenaje, y vino por el mes de Iulio, y segũ el Rey escriue en su historia, le suplico, que tuuiesse por biẽ, que aquella cerimonia no se hiziesse delante de todo el pueblo de Barcelona, que se auia ajuntado en la sala del palacio real, y le recibiesse en la capilla del mismo palacio, y el Rey holgo dello. Presto en tonces el juramento y homenaje, reconociendo, y cõfessando tener del Rey de Aragõ, y de los Reyes sus predecessores en feudo de honor, sin ningũ seruicio el Reynp de Mallorca, con las Islas de Menorca, y Iuiça, y las otras adjacentes, y los Condados y tierras de Rossellon, y Cerdania, Cõflente, Valespir, y Colibre, y los Vizcõdados de Omelades, y Carlades, cõ las villas y castillos, que se incluyan en ellos, y cõ las tierras y estado del señorio de Mompeller: exceptando los feudos que se auian acostũbrado tener por el Obispo y Iglesia de Magalona: delos quales algunos tenia el Obispo, y otros la Iglesia, y otros el Rey de Francia, que los compro de los perlados de aq̃lla Iglesia. Hizose este reconocimiẽto a diez y siete del mes de Iulio, estando presentes los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramon Berenguer tios del Rey, el Infante don Iayme Conde de Vrgel, y Vizconde de Ager su hermano, don Arnaldo Cescomes Arçobispo de Tarragona, fray Ferrer Obispo de Barcelona, y el Obispo de Elna, fray Ramõ de Ampurias de la Orden del Espital de san Iuã, dõ Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa, dõ Bernaldo Vizconde de Cabrera, don Iuan de So Vizconde de Euol, dõ Berenguer de Vilarágut, dõ Bernaldo de So, Põce de Lupia mayordomo del rey, Arnaldo de Lordat Vicecanceller del Rey de Mallorca, Bernaldo de Boxados, Pedro de Mõpahon, Ramon de Boyl thesorero, Lope de Gurrea portero mayor, micer Iuã Fernãdez Muñon, y Domingo de Tarba Vicecãcelleres del Rey de Aragõ, y Iayme de Sãclemente, Guillen Nagera, Simon de Olzeto, y Bernaldo de Rouira cõselleres dela ciudad de Barcelona, Iuan Escriua, y Ieyme March ciudadanos y mẽsajeros de la cindad de Valẽcia.

M.CCC. XXXIX.

El de Mallorca pide dos vezes prorogaciõ para hazer el homenaje, y no se le da.

Los q̃ assistieron al homenaje del Rey de Mallorca.

El de Mallorca presta el homenaje en Barcelona en la capilla del Rey porq̃ el lo pidio.

M.CCC. XXXIX.

Estua el Rey de Aragõ tã aduertido en vsar delas preeminẽcias y cerimonias reales, q̃ hizo estar al Rey de Mallorca vn gran espacio en pie q̃ no se queria assentar, por no mãdarle dar vna almohada y teniẽdo sobre ello su acuerdo, pareciẽdo alos de su cõsejo, q̃ se le deuia dar, mando traer de su camara vna muy menor, y differẽciada de la suya, q̃ ya se auia mãdado hazer para este effecto, porque era muy dado a conseruar en su punto todas las cerimonias de la dignidad y Magestad real, y assi se huuo de assentar en aquel coxin, y presto el homenaje, y pidio licẽcia al rey para boluerse luego. Fue este el postrero reconocimiẽto q̃ se hizo por aquel reyno: por q̃ no passo mucho, q̃ el Rey procuro su perdicion, y se yua ya en este tiempo encaminãdo, y fue priuado y dessposseydo del, y de los otros estados.

La magestad y punto q̃ guardo el Rey con el de Mallorca.

Fue este el vltimo homenaje de los de Mallorca y por no hazerle se perdieron.

¶ Quedo el Rey en Barcelona por causa del cõcilio prouincial q̃ el Arçobispo de Tarragona auia mãdado cõuocar en aq̃lla ciudad, a dõde se jũtarõ todos los Obispos y Perlados de aq̃lla prouincia, por el charitatiuo subsidio q̃ el Rey pedia ala clerecia: y en este tiẽpo enel segũdo Domingo del mes de Iulio se hizo la trãslacion del cuerpo de santa Eulalia: ala qual concurrierõ los Reyes de Aragõ, y Mallorca, y el cardenal de Rodes, q̃ era venido a Espaã por legado, y los Infantes dõ Pedro, dõ Ramõ Berẽguer y dõ Iayme, y el Infante dõ Fernãdo hermano del Rey de Mallorca, y las Reynas de Aragon y Mallorca, y la Reyna doña Elisen: y todos los Obispos y perlados y Barones q̃ se hallarõ enla corte, y hizo el Rey muy solenne y grãde fiesta: y el cuerpo santo se lleuo en processiõ a santa Maria dela mar, y se boluio a la seu, y se puso en su capilla debaxo del Altar mayor. De Barcelona se vino el Rey a Lerida, a donde se ajuntarõ muchos ricos hõbres y caualleros destos Reynos, por el matrimonio, q̃ alli se celebro dela Infanta doña Violãte tia del Rey que fue primero casada con el Despoto de Romania hijo del principe de Taranto, como dicho es: y el Rey cõcerto, q̃ casasse con dõ Lope de Luna, que era vno de los grandes señores y masheredados q̃ auia en toda España, q̃ hijo de Rey, no fuesse, y el pariente mayor desta casa y linaje, y mediante este casamiẽto se reconciliaron el Infante don Pedro hermano de la Infanta doña Violante, y el Arçobispo de Caragoça, que era tio de don Lope.

Traslaciõ del cuerpo de Santa Eulalia con assistencia de los Reyes y otros perlados.

Casamiento de la Infanta doña Violante con don Lope de Luna cõ el qual se concierta el Infante don Pedro y el Arçobispo de Caragoça.

Que el Rey fue a la ciudad de Auiñon a hazer reconocimiento al Papa Benedito duodecimo por el Reyno de Cerdeña y Corcega. XLVIII.

Scriue el Rey en su historia, que siẽdo buelto de Lerida a la ciudad de Barcelona, delibero de yr a la corte del Papa a hazerle el reconocimiẽto y homenaje por el Reyno de Cerdeña y Corcega, porque el Papa se huuo tã rigurosamẽte cõ el, q̃ aunq̃ se admitio por procurador el reconocimiẽto, y el rey embio su embaxador por esta causa fue cõ cõdicion, q̃ el rey fuesse personalmẽte dẽtro de cierto termino, y no le quiso prorogar. Fuerõ cõ el rey el Infante dõ Pedro, y el Arçobispo de Tarragona, dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Biota y del Vayo, y don Pedro de Queralt y muchos caualleros. Llego la vispra de todos sãtos a Perpiñan: y el rey de Mallorca le salio a recebir al Volo, y hizosele grande recebimiento sin nin-

Los q̃ fueron con el Rey.

Hazele recebimiẽto sollemne el de Mallorca.

ninguna mueſtra de deſamor, ni deſgrado q̃ huuieſſe entre ellos, y fue el rey de Mallorca acõpañando al Rey cõ el Obiſpo de Alanaur hermano del Conde de Fox, y cõ el ſeñor Dapxer, y cõ otros Barones del Lẽguadoque. Siendo llegado el Rey a la villa de Lunel, el Papa le embio cõ ſus embaxadores a viſitar, y rogarle, que paſſaſſe el Rodoano a la barca de Belcayre, y fueſſe a Taraſcon, porq̃ en aquella ſazon ſe auia rompido la puẽte de Auiñon, y paſſauaſe el rio por barca, y parecio al Papa, que aquello era grãde embaraço para el recebimiento q̃ tenia ordenado ſe hizieſſe al Rey, por los Cardenales y toda ſu corte. Quando el Rey eſtuuo en Taraſcõ, el Papa quiſo, q̃ ſe detuuieſſe alli: y aſſi eſtuuo en aquel lugar tres dias, y el dia de S. Martin por la mañana partio del, y paſſando la barca del rio Druẽça eſtauan ya veynte y dos Cardenales en aquel lugar, que era todo el colegio que auia ſalido a recibirle, porq̃ ſegũ el Rey dize, no auia entõces ſino veynte y quatro cardenales, y los dos eſtauan auſentes, que eran el de Eſpaña, y el de Montfauenz, que eran ydos por legados a Napoles. El recibimiẽto fue muy grande, y los diez y ocho Cardenales ſe puſieron delante, y quedaron cõ el Rey el Cardenal de Comenge, y el Cardenal Neapolion, que era el Decano del colegio, y de la caſa de los Vrſinos, y tenia deudo con el Rey: y otros dos Cardenales quedaró detras cõ el rey de Mallorca. Deſta manera fue acompañado el Rey haſta Auiñon: y los del regimiẽto de la ciudad falieron cõ dos palios, y en el vno recibieron al Rey, y trás el ſeguiã los Cardenales: y en el otro ſe recibio el Rey de Mallorca, y tambien ſeguian empos del los otros dos

Embia el Papa a viſitar el rey con orden que aguarde poco el recebimiẽto.

Solemne recebimiẽto q̃ le mãda hazer el Papa al de Aragõ.

Cardenales, q̃ le acompañauan, y con eſta orden fueron al palacio a hazer reuerencia al Papa. Hallaronle, q̃ eſtaua en publico conſiſtorio en ſu ſilla veſtido de Põtifical: y llego el Rey a beſarle los pies, y el Papa beſo al Rey en la boca, y le recibio con grandes mueſtras de amor y beneuolencia, y de alli ſe fue el Rey al monaſterio de la Orden de S. Auguſtin, a donde le auian apoſentado. Otro dia q̃ ſe auia ordenado ſe recibieſſe el juramento y homenaje, ſaliendo los Reyes muy acompañados por la ciudad, que yuã al ſacro Palacio, poco falto, que ſiẽdo de fieſta no ſe ſiguio vn grãde alboroto y eſcandalo, no ſolo entre los Reyes y los ſuyos, pero entre todos los q̃ auiã cõcurrido a eſta fieſta, y en toda la corte del Papa, por la liuiãdad y deſatino de vn cauallero: porq̃ paſsãdo los reyes jũtos a la par: vn cauallero q̃ lleuaua de dieſtro el cauallo del Rey de Mallorca, que ſe dezia Gaſton de Leuis del Mariſcal de Miralpeyx, pareciẽdole, q̃ el cauallero del Rey de Aragõ yua demaſiadamẽte gallardo, y q̃ ſe le adelãtaua, diole cõ vn palo q̃ tenia, y aun al cauallero q̃ le adeſtraua algunos palos: y teniendo el Rey por afrẽta, que aquello ſe hizieſſe en ſu preſencia, ſeñaladamente q̃ el rey de Mallorca no hizo ſemblãte de parecerle mal cato, mouido de grande yra y ſentimiento, echo mano a la eſpada, para herir al Rey de Mallorca, pero quiſo la ſuerte, q̃ lleuaua vna eſpada muy rica de ſu coronacion, y no la pudo arrancar de la vayna, aunque tres vezes echo mano a ella. Viſto eſto huuo grã alteraciõ entre la gente q̃ alli eſtaua: y el Infante dõ Pedro, q̃ yua cerca del Rey, ſe llego a aplacarle, y dixole q̃ tẽplaſſe ſu enojo y yra, y miraſſe, q̃ el rey de Mallorca era muy

M.CCC. xxxix.

Recebimiẽto q̃ haze el Papa al de Aragõ

Van los Reyes a hazer el homenaje y ſucede vn grande alboroto por vna grande deſcorteſia de vn cauallero Mallorquin.

M.CCC. XXXIX.

amado por el Papa, y por los Cardenales, y toda su corte, y q̃ pornia en grãde auẽtura su persona: y cõ esto se sossego: y passarõ al palacio del Papa, y hecho el homenaje, escriue el rey, q̃ se despidio del aq̃l mismo dia, y se salio de Auiñon a vn lugar, q̃ se dize Vilanoua, porq̃ ninguna cosa delas q̃ le suplico al Papa, se pudierõ alcãçar del: y vinose a Mõpeller, y de alli a Perpiñan, y cõ el el rey de Mallorca, q̃ mãdo hazer al rey en sus tierras grandes fiestas, y acõpañarõle hasta el Volo: y de alli se vino el Rey a Barcelona.

El de Aragon haze sus homenajes, y se sale el mismo dia de Auiñon y porque.

El Infante dõ Pedro se retira y queda principal en el consejo del Rey el Cõde de Terranoua, casado cõ hija de Roger de Lauria.

¶ Entõces se quedo el Infante dõ Pedro en el Cõdado de Ampurias, y se começo a recoger en sus estados: porq̃ segun el Rey escriue, se daua ya a la cõtẽplaciõ y comẽçaua a renũciar las cosas del siglo, y q̃do el principal en el cõsejo del estado del Rey Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua, q̃ vino a estos Reynos en tiẽpo del rey dõ Alõso, y era caualliero de grã casa natural de Francia, y tenia su estado en Calabria, y era muy sabio y prudẽte, y en edad anciana, y estaua casado con doña Margarita de Lauria hija del Almirãte Roger de Lauria q̃ auia sucedido en buena parte del estado de su padre por muerte de sus hermanos y sobrino, y tenia muchas villas y castillos enel reyno de Valẽcia, y todo el tiẽpo q̃ el Cõde de Terranoua viuio, tuuo muy grã lugar en el consejo del Rey.

De la batalla de mar que se dio delante de la Isla de Lipari, en la qual fueron los Sicilianos vencidos.

XLIX.

COMO el trato de la paz se rompio entre el rey Roberto, y el Rey de Sicilia, y se auia promulgado nueuamente entre dicho contra los Sicilianos, el qual el Rey de Sicilia mando guardar en toda la Isla, por el mes de Iunio deste año salio la armada del rey Roberto, cuyo capitan era Iofre de Marzano Conde de Esquilache, y fue a cõbatir el lugar y castillo de la Isla de Lipari: y estuuo el castillo cercado hasta el mes de Nouiẽbre. El rey don Pedro de Sicilia, con gran difficultad pudo jũtar en los puertos de Trapana, Palermo, y Mecina hasta quinze galeras gruessas, y seys sotiles, que erã de Catalanes, y Genoueses, y con ellas embio a Iuan de Claramonte Conde de Modica, y Mariscal del Imperio, que estaua casado cõ su hermana: y a Orlando de Aragon, q̃ era su hermano hijo natural del Rey dõ Fadrique, para que fuessen a socorrer a los q̃ estauan enel castillo; y aun con ordẽ que diessen la batalla a los enemigos, porque se auia porfiado en el consejo del Rey, q̃ de otra manera no se podian descercar los Liparenses. Fue el Cõde Iuan de Claramõte a ponerse con su armada en Melaço: y de alli passaron a reconocer, si el lugar y castillo de Lipari se auian rendido, de lo qual no tenia el Rey de Sicilia auiso, porque sus contrarios eran señores de la mar. Estas galeras llegarõ a la Isla de Vulcano a 20. del mes de Nouiembre a la tarde, y otro dia se pusieron delante del castillo de Lipari, y reconocierõ, que estauã enel homenaje las vanderas Reales de Sicilia, y llegaron junto al castillo, para sacar a tierra las municiones, y vitualllas q̃ lleuauan, y los de dentro no lo quisierõ recibir, diziendo, q̃ sino echauan a los enemigos de la Isla y los descercauã, se les rendiriã. Vista su desesperaciõ, creyẽdo el Cõde Iuan de Claramonte, y Orlãdo de Aragon, q̃ serian mas poderosos que sus enemigos, otro dia se pusieron en orden

Desesperada respuesta de los de Lipari.

orden, para dar la batalla a la armada del rey Roberto, que eran 25. galeras, y vna naue grueſſa muy biẽ armadas. De cada parte ſe apercibierõ ala batalla los vnos y los otros, y el Conde de Eſquilache puſo en ſus galeras la gẽte q̃ eſtaua en tierra, y viniendo a acometerſe ſe mezclo entre ellos muy rezia batalla q̃ duro por vna hora, y final mẽte ſiẽdo las galeras de Sicilia rodeadas fueron los Sicilianos vẽcidos, ſin q̃ ſe eſcapaſſe ninguno de muerto o preſo. Fue eſta batalla en Miercoles a 22. de Nouiẽbre deſte año: y no ſe podiẽdo eſcapar della vn ſolo hõbre, ſucedio, que paſſando el Cõde de Eſquilache tã victorioſo a Napoles ſobreuino tal tormẽta, que fueron a dar a tierra en la Iſla de Cerdeña ſiete galeras de Sicilia, y otra a la coſta de Piſa, y en ellas ſe ſaluaron haſta dos mil perſonas, y las otras con el Conde Iuan de Claramonte, y Orlando de Aragon, y los capitanes y caualleros priſioneros arribaro a Napoles, y los puſierõ en los caſtillos y torres de Napoles, y de Nochera, y ſe repartierõ en Pulla, y en el principado, y por la Proença.

Victoria de los de el rey Roberto y la fortuna q̃ corrieron ſus galeras haſta aportar a Napoles cõ los priſioneros.

Dela guerra q̃ el Rey de Caſtilla hizo cõtra los moros: y de la muerte de dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas Almirante de Aragon. L.

LA Mayor parte de los moros q̃ paſſarõ de aliẽde, y la caualleria q̃ traxo Abulmelic hijo del Rey de Marruecos, ſe repartierõ en Ronda, y Algezira: y el rey de Caſtilla q̃ auia jũtado ſu exercito en la ciudad de Seuilla, paſſo a hazer la guerra y tala a la comarca de Ronda, y Archidona, y Antequera: y fueron con el don Iuan Manuel, el Arçobiſpo de Toledo, don Alonſo Mendez de Guzman Maeſtre de Santiago, que era hermano de doña Leonor de Guzman, dõ Iuan Nuñez de Lara, dõ Iuan Alonſo de Alburquerque, don Pedro Fernandez de Caſtro, don Pero Ponce de Leon ſeñor de Marchena, que caſo con doña Beatriz de Lauria de Exerica, hermana de don Pedro de Exerica, y muchos ricos hombres, y la mayor parte de la caualleria de Caſtilla, y de la Andaluzia: y talaron las vegas de Antequera, y Archidona, y de ſu comarca, y paſſaron a hazer la tala a los campos de Ronda, y alli fueron vencidos los moros q̃ ſalieron a hazer daño enel Real. Deſpues deſta entrada que el Rey hizo, ſe boluio a Seuilla, y dexo muy en orden las fronteras: y en aquella ſazon ſubio por el rio de Guadalquiuir a Seuilla el Almirante de Aragõ dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas con ſus diez galeras, y ſe fue a juntar con el Almirante de Caſtilla, para guardar el eſtrecho. Entrando el inuierno el Rey ſe vino a Madrid, y dexo por capitan general de la frontera a don Gonçalo Martinez de Ouiedo Maeſtre de Alcantara: y cõ el quedaron muchos caualleros de la caſa del Rey, y entraroo poderoſamente haziẽdo guerra a los moros por la frontera de Locobin: y llegaron a Alcala de Bençay de haziendo muy grandes preſas y daño por aquella frontera. Mando juntar en eſta ſazon el rey de Granada toda la mayor parte de ſu caualleria, para que entraſſen a hazer guerra en las tierras de Chriſtianos: y fue por ſu caudillo Yahaya Abohamacet arraez de Guadix, y fue a cercar la villa de Siles, que era en la encomienda de Segura de la Orden de

M.CCC. xxxix.

La gente principal que fue cõ el de Caſtilla talãdo las tierras de los Moros.

Iuntanſe los Almirãtes de Caſtilla y Aragõ cõ ſus galeras para guardar el puẽſto.

Don Gonçalo Martinez de Ouiedo q̃da por capitan general, y haze muchos daños a los Moros.

El de Granada embio gente q̃ haga guerra en Eſpaña.

M.CCC. XXXIX.

Santiago: y teniendo auiso desto el Maestre don Alonso Mendez, que estaua en Vbeda en frontera contra los moros, partio de alli con mil de cauallo y tres mil de pie, y fue a socorrer a Siles, que estaua en muy gran aprieto, y los moros salieron a darla batalla, en la qual fueron vencidos con gran gloria y renombre del Maestre, que se señalo en la batalla de muy esforçado y valeroso cauallero. Fue en este trance muy señalado el animo y valentia de vn cauallero, que lleuaua el pendon del Maestre, q̃ se dezia don Bernaldo de la Roca, y de dõ Fernan Gonçalez Mexia comendador mayor de Leon, y de Sancho Sanchez Carrillo comendador mayor de Castilla. Salio despues desto Abulmelic de Algezira con seys mil de cauallo, para hazer guerra a los de Xerez, Medinasidonia, y Lebrixa, y correr toda aquella frõtera, y hizo grandes daños por toda ella, y boluiendo con la presa auiẽdose juntado el Maestre de Alcantara, y todos los ricos hombres y caudillos, que estauan en aquella frontera salieron a darle la batalla en la qual fue vẽcido y muerto Abulmelic, y murieron mas de ocho mil moros, y diose la honra desta vitoria al Mestre, a quien el Rey de Castilla auia dexado por general de todos los que quedaron en la frontera. Tenian en esta sazon los Almirantes dõ Alonso Joffre de Tenorio y dõ Ioffre Gilabert de Cruyllas tan guardado el estrecho y passo de Affrica, q̃ los moros que auian passado a Algezira, y Ronda y Gibraltar padecian mucha necessidad de viandas, porque eran antes proueydos de allende, y no passaua vn nauio, que no diesse en la armada. Salio el Almirante de Aragon a seys del mes de Setiembre de Algezira con ocho galeras, para yr a descubrir el puerto de Ceuta, y llegãdo de noche descubrio, que auia en el treze galerás de moros y siete leños armados, y vna galera de Genoueses, y otros nauios q̃ auian de passãr aquella noche el estrecho, y ala alua enuistio en la armada de los moros tan de rebato, que los desbarato, y gano algunas galeras, y boluio cõ la presa a Algezira. Mas no passaron muchos dias despues, que saliẽdo el Almirãte don Ioffre Gilabert de Cruyllas a tierra cõ algunas cõpañias de soldados de sus galeras junto a Algezira, los moros pelearon con el, y fue herido de vna saeta de q̃ murio: y los capitanes delas galeras viendose sin caudillo, se vinieron a la costa del Royno de Valencia: y el Rey atendido, que el Almirante auia muerto en su seruicio, dio la tenencia del castillo de Villadeiglesias en Cerdeña, q̃ lleuauan Saluatierra, a don Ioffre de Cruyllas su hijo: y dio licencia, q̃ se sepultasse su cuerpo, como absuelto dela Fe y homenaje: porque en aquel tiempo no se permitia enterrarse, hasta que el Rey diesse licencia: y cõstasse, que eran absueltos de la fidelidad, los que teniã semejantes cargos. Entonces proueyo el Rey de Almirante de su armada, para que boluiesse con ella a juntarse cõ la del Rey de Castilla a don Pedro de Moncada, que fue hijo de don Ot de Moncada, y de doña Costança hija del Almirante Roger de Lauria.

Victoria del Maestre de Santiago delos Moros cõ gloria del Maestre y de tres Caualleros.

Victoria celebre del Maestre de Alcantara de los Moros en que murio Abulmelic.

Azaña y victoria del Almirante de Aragon.

Muerte del Almirante de Aragon y lo q̃ el Rey hizo en remuneracion suya.

Prouee el rey de Almirante a don Pedro de Moncada para q̃ buelua con la armada

De la pretension del Infante don Iayme Cõde de Vrgel por el derecho que pretẽdia a la Condessa su muger en el Condado de Comenge, y en el Vizcondado de Turs. LI.

La

LA Guerra entre Frãceses, è Ingleses en este tiempo estaua muy encẽdida, y el rey Eduardo de Ingalaterra, y el Rey Philippo de Frãcia teniã jũtas todas sus fuerças y poder, y parecia q̃ q̃rian rematar por batalla el negocio, y auenturar el resto: y por q̃ el rey de Ingalaterra tuuo forma de auer álgunas cõpañias de gẽte de guerra destos Reynos, y le fuerõ a seruir en esta guerra, el rey de Frãcia se agrauio mucho del rey de Aragon: y por medio del rey de Nauarra su suegro le embio a dezir, q̃ se marauilla, q̃ gẽtes de armas de sus reynos fuessen a seruir a su enemigo: y q̃ era publico, q̃ procuraua de valerse de la armada del rey de Aragõ. Era esto en coyuntura, q̃ se pudo tener sospecha, que el Rey fauorecia la parte del rey de Ingalaterra, porq̃ el rey de Frãcia hazia muy grã agrauio al Infante dõ Iayme en impedirle la possessiõ del Condado de Comenge, y del Vizcõdado de Turs, q̃ pertenecia a la Cõdessa doña Cecilia su muger, por la muerte del Cõde de Comẽge su hermano: y tuuo desto el rey de Aragon por tan propria la injuria q̃ se creyo, q̃ fuera causa de rõpimiẽto entre estos Principes: pero el Rey fue aconsejado, q̃ aq̃llo se siguiesse por terminos de justicia. Era venido el Rey de Barcelona a tener en Caragoça las fiestas de Nauidad del año de mil y trezientos y quarẽta, y de alli determino de embiar a Francia por esta causa del Cõdado de Comẽge a Bernaldo de Thous, q̃ era vn caualliero de su consejo, y a vn Letrado q̃ se dezia Arnaldo de Torrents, porq̃ siendo por este tiẽpo muerto el Conde Iuan de Comenge, hijo del Conde Bernaldo sin dexar su hijo se pretẽdia, q̃ aquel estado, y el Vizcõdado de Turs, por sustitucio del Cõde Bernaldo pertenecia ala Cõdessa doña Cecilia muger del Infante dõ Iayme, q̃ era hermana del Cõde Iuã, por legitima succession, y q̃ se tomo por la Cõdessa la possession pacificamente eõ saluaguardia Real. Perõ no passaron muchos dias, q̃ los officiales del rey de Frãcia de su officio tomaron a su poder aquel estado, porq̃ Pedro Ramõ de Comenge pretẽdia ser suyo: è hizose a grauio en sacar de su possession a la Cõdessa doña Cecilia, y pusierõ en la possessiõ a Pedro Ramõ de Comẽge: sobre lo qual embio el rey aq̃llos mensajeros a Frãcia: y despues fue alla la Cõdessa para suplicar al Rey, q̃ recibiesse della el homenaje y juramento de fidelidad por aq̃llos estados, como heredera de su padre, y assi se hizo: pero el rey de Frãcia, y los de su cõsejo no mãdaron poner en la possessiõ dellos a la Condessa, sino q̃ estuuiessen en secresto, teniendo ocupada la mayor parte el hijo de Pedro Ramon de Comenge, al qual se adjudicaron aquellos estados, no embargante, q̃ el rey de Aragon procuro, quanto pudo, de fauorecer a la Cõdessa por medio del hijo primogenito del rey de Francia, que se llamaua Iuã, Duque de Normandia, y de Carlos Conde de Alançon hermano del Rey de Francia, y de Luys, Duque de Borbõ, y de Luys de España, Cõde de Claramonte, nieto del Infante don Fernando de Castilla, que eran los que tenian la mayor parte en el gouierno del reyno.

El de Ingalaterra tiene gẽte de Aragõ de que se agrauia el de Frãcia, y se embia a quexar.

El Rey embia a Francia por fauorecer ala hermana del Conde de Comenge que era muerto en la succesiõ del estado.

M.CCC. XL.

Lo q̃ passo en Francia con la Condessa doña Cecilia, y no obstante los fauores del de Aragon adiudicaron el estado a Pedro Ramon de Comenge.

Que las Señorias de Genoua y Pisa se cõfederaron cõ Luchino Vicecomite, señor de Milan, para hazer guerra en la Isla de Cerdeña: LII.

Auiaq

M.CCC. XL.

AVian eſtado en grã diuiſion, y diſcordia los Marqueſes Federico, Azo, y Iuan de Malaſpina, q̃ erã hermanos hijos de Opizino Marques de Malaſpina, y Villafranca, y erã ſeñores de Villafranca, y de otras tierras en la ribera de Genoua, y del eſtado de Cerdeña, y concertaronſe por eſte tiẽpo de hazer partició entre ſi de todos los eſtados, q̃ tuuo ſu padre: y cupo a Iuã Marques de Malaſpina el ſeñorio q̃ teniã en Cerdeña: pero teniã cõ ellos differẽcia Iuã, y Morroelo de Malaſpina ſus primos, q̃ fuerõ hijos de Frã ciſco, hermano del Marques Opizino: pretendiẽdo tener ſu parte en los lugares de Cerdeña, q̃ cupierõ a Iuan Marques de Malaſpina: y como eſtos Iuã, y Morroelo no auiã eſtado en la obediẽcia del Rey, pretẽdio el Marques Iuan de Malaſpina, que auiã perdido el derecho, ſi alguno teniã. Auia proueydo el Rey antes q̃ fueſſe a Auiñon eſtando en Barcelona en principio del mes de Octubre, por gouernador general de aquella Iſla a dõ Guillẽ de Ceruellon, y cometiole, que recibieſſe del Marques Iuan de Malaſpina el juramẽto y homenaje por aquel eſtado, q̃ era el caſtillo de Oſolo cõ ſus burgos, y las curadorias de Mõte, y Figulinas, y Coroſo cõ ſus villas, y caſtillos, y el derecho que pretẽdia en Boſa: y legitimo a Antonio de Malaſpina ſu hijo, para q̃ pudieſſe ſucederle en el eſtado, porq̃ no teniã otro hijo, ni hija legitimos. En las otras dos partes ſeñalaron las villas y tierras, y caſtillos que ſe incluyã en los Obiſpados Lunenſe, y Brugnatenſe, y en el Arçobiſpado de Genoua, y quedarõ a los Marqueſes Federico, y Azo. Eſtaua ſiempre aquella Iſla opueſta no ſolo al peligro de los rebeldes, pero de todos los coſſarios de aquellas coſtas de Genoua, y de Piſa: y continuamente tenian preſentes los enemigos, aunque la principal contiẽda era de los Orias, y Sacereſes, que ſe auian rebelado: y porque don Guillẽ de Ceruellon no pudo yr a ſeruir entonces el officio de gouernador de la Iſla, determino el Rey de embiar, para que ſe reduxeſſen las differencias a concordia, a don Blaſco Maça de Vergua: y eſto ſe preueyo eſtando el Rey en Valẽcia a onze del mes de Iunio deſte año: y por ſu impedimento fue deſpues nombrado en Barcelona por el mes de Iunio Bernaldo de Boxados, q̃ tenia grã experiẽcia delas coſas de aquella Iſla. Era entõces teniẽte de gouernador Ramõ de Mõpahõ y vicario de Sacer, y capitã del reyno de Lugodor, y don Iayme de Aragon fue proueydo de la tenencia del caſtillo de Caller en lugar de Iuan Ximenez de Luna: y por auiſo de Ramõ de Mõpahon entẽdio el Rey, q̃ ſe auian cõfederado, para entrar cõ ellos el cõmũ de Genoua, y el de Piſa, cõ Luchino, q̃ auia ſucedido en el ſeñorio de Milã a Azo Vicecomite, que no dexo ſino vna hija, y el Rey mãdo dar priſa a la yda de Bernaldo de Boxados, porque hallãdoſe preſente vna perſona de tanta reputacion, ſiendo gouernador general, y teniendo el Rey fieles en ſu ſeruicio al juez Pedro de Arborea, y a Mariano Conde de Gociano, y Iuan de Arborea ſus hermanos, y al Marques de Malaſpina, y los Cõdes de Donoratico, no ſe temia, que los Barones de Oria, ni los Sacereſes pudieſſen mucho offender: mayormente q̃ los Orias en eſte tiẽpo eſtauan diuididos en quatro vandos, que eran el de Galeaço de Oria, y de ſu parcia-

Los hijos de Opizino Marqs de Malaſpina porcõ cierto diuidẽ los eſtados de ſu padre, y al Marques le cabe el eſtado de Cerdeña.

Comete el Rey a don Guillẽ de Ceruellon gouernador de la iſla, que tome los homenajes al Marques, y legitima a ſu hijo para que le pueda ſuceder.

Bernaldo de Boxados va por gouernador de la Isla.

Los de Genoua y Piſa, y Luchino ſeñor de Milan, tratan de entrar en la Isla cõ los Orias y los otros reuelados.

parcialidad, y el de Bernabe, y Brãcha leon, y de Damian de Oria, y el quarto de Nicoloso hijo de Cassano. Fue por el mismo tiempo el Rey requerido, que embiasse su armada contra la Isla de Corcega, por vn varon muy principal della, que se llamaua Vgo Corungo de Petra Allerata, en cuyo nombre vino a Barcelona, por el mes de Agosto deste año el Obispo Alerense, para exhortar al Rey, que emprẽdiesse la cõquista de aquella Isla: y lo mismo procuraua otro señor muy principal Corço, que se llamaua Lope de Cinercha de Ornano: y el Rey le escuso por entonces con la guerra que el Rey de Marruecos emprendia contra los Reynos de España.

Requieren de Corcega al Rey vaya a cõquistarla y se escusa.

De la famosa batalla del Salado en la qual fue vẽcido por el Rey de Castilla el Rey de Marruecos, y Benamarin. LIII.

Vnto Abulhacẽ rey de Marruecos, y Benamarin en Ceuta toda su caualleria, y las gẽtes que el Soldan de Babylonia le auia nuẽuamẽte embiado, y los Reyes de Tunez, y Bugia para passar a Algezira, y tomar la vẽgança de la muerte de Abulmelic su hijo, y tenia sessẽta galeras, y otros nauios en q̃ auia muy grã armada, y eran mas de dozientas y cincuẽta velas. En la prima uera passo a Gibraltar y Algezira la gẽte mas vil q̃ teniã, y todos los ballesteros, y las mejores cõpañias de caualllo de todo su exercito, q̃ era vna increyble, è innumerable morisma. Estaua en Tariffa el Almirante de Castilla dõ Alõso Ioffre de Tenorio cõ veynte y siete galeras, cõ algunas que quedaron del Rey de Aragõ, y seys naues, y no pudo impedirles el passo: y como este era vn muy valeroso y esforçado caualllero, y supo, q̃ estaua indignado contra el el Rey, porque algunos emulos suyos le informaron, que por culpa, y negligencia suya auian passado los moros el estrecho, espero alos enemigos, que le vinieron a acometer con toda su armada muy en orden, siendo le muy superiores: y por su valentia y singular esfuerço fue la batalla muy braua y sangrienta: y a la postre no se escaparõ sino cinco galeras, y el, y todos los suyos murierõ peleando, y de los postreros fue hechado pieças cõ el estandarte en los braços. Fue esta batalla en la semana antes del Domingo de Ramos, y entonces embio el rey de Castilla, para q̃ estuuiessen en defensa y guardia de Tariffa algunas cõpañias de ballesteros, y de la gente mas exercitada q̃ tenia en la frontera: y por medio de la reyna doña Maria su muger se cõcerto con el Rey don Alõso de Portogal su suegro, cõ quiẽ estaua en grã dissension y guerra, para que le socorriesse con su armada: y embio a requerir al rey de Aragon, que embiasse sus galeras para la guarda del estrecho, como estaua cõcertado entre ellos. y para dar orden en ello se partio el Rey para Barcelona, y mando conuocar Cortes, para que fuesse en ellas seruido, y proueyose, q̃ se pusiesse en orden su Almirante dõ Pedro de Mõcada, y por falta de dinero se prestó por el rey de Castilla cierta suma para la paga de tres meses. Fue a Barcelona por mãdado del rey d Castilla para dar priessa q̃ la armada partiesse vn caualleroq̃ se dezia Garci Fernãdez Barroso: y porq̃ no se pudierõ luego armar las 20. galeras q̃ el rey auia de tener en el estrecho porto de el mes

Armada de Abuelmehacen q̃ junto en Ceuta con ayuda del Soldan y Reyes de Tunez y Bugia.

M.CCC. XL.

Batalla naual q̃ cõ su ria tuuo el Almirãte de Castilla en que murio con los suyos con eran perdida de los cõtrarios.

Concierta el de Castilla con su suegro el de Portogal sus diferẽcias y requiere al de Aragõ embie sus galeras al estrecho y se hazẽ.

M.CCC. XL.

Van doze galeras al estrecho cõ el Almirãte don Pedro de Mõcada y apreſtanſe las demas y la gente principal que puſo el rey en las fronteras.

el mes de Setiẽbre, armarõſe doze galeras, y vn leño de ciẽ remos, y fue cõ ellas el Almirãte dõ Pedro de Moncada, y por Vicealmirante Galceran Marquet, y muchos caualleros, y mãdo poner el Rey en ordẽ las siete galeras reſtãtes. Acudierõ en la miſma ſazõ cõ las cõpañias de cauallo a la frontera, y puſierõſe en Xatiua dõ Sãcho de Aragon Caſtellan de Ampoſta, y don Alonſo Perez Maeſtre de Calatraua, y Vidal de Vilanoua, Cõmẽdador mayor de Montaluã con ſus caualleros, y frey Pedro Alquer lugartenicte del Prior de S. Iuan de Cataluña, y fr. Pedro de Thous Maeſtre de Mõteſa eſtaua cõ ſu caualleria en Mõteſa, y dõ Pedro de Exerica, q̃ era capitã general, y gouernador de aquel Reyno, ſe fue a poner cõ toda la caualleria, y gẽte de guerra, en Origuela, y Alicãte. Por eſta neceſſidad ſe cõcordaron los reyes de Caſtilla, y Portogal: y entonces ſe dio lugar: q̃ doña Coſtança, hija de don Iuan Manuel, fueſſe a Portogal, para celebrar ſu matrimonio, como eſtaua tratado, cõ el Infante dõ Pedro. Teniẽdo los moros el paſſo libre deſpues de vẽcida la armada del rey de Caſtilla, paſſaron, no como gente q̃ venia a cõquiſtar, ſino como ſi vinierã a poblar con ſus mugeres, y hijos: confiados, q̃ no auia põder, ni fuerças q̃ baſtaſſen a reſiſtir al de Abulhacẽ: y en quatro meſes nunca otra coſa hizierõ ſino paſſar: y fue tã grãde la muchedũbre de gente q̃ ſus armadas paſſaron a Algezira, y a los otros lugares de la coſta del reyno de Granada, q̃ affirma el autor de la hiſtoria de Caſtilla, q̃ eran ſeſenta mil de cauallo, y mas de quatrozientos mil de pie. Paſſõ el poſtrero el rey de Marruecos cõ la caualleria de ſu corte, y con toda ſu caſa, como ſi paſſara a ſus proprias tierras: y luego ſe publico q̃ yua a poner ſu real ſobre Tariffa: y aunque auia en ſu defenſa muy buenos caualleros, q̃ erã Ruy Gomez de Caſtañeda, y Iuan Fernandez Coronel hermano de Alonſo Fernandez Coronel, y Fernan Carrillo, y Pero Carrillo, y Sancho Martinez de Leyua, y Iñigo Lopez de Horozco, el rey embio por general vn cauallero de ſu caſa muy principal, q̃ ſe dezia Iuã Alõſo de Benauides, y dende a diez dias, que fue a 23. de Setiembre, el rey de Marruecos puſo ſu real ſobre aquella villa, y cercaronla por todas partes, ſino aquel eſpacio q̃ auia entre el lugar y la mar, en q̃ no podia hazer caua, ni trincheas, y puſieron alli ſus guardas y velas: y por eſto el rey de Marruecos mando labrar vn muro en aquel eſtrecho entre la mar y la villa. Por ſo correr aquel lugar el rey de Caſtilla ſin guardar las armadas de Portogal y Aragõ, mando que fueſſe al eſtrecho don Fernã Rodriguez Prior de S. Iuã con quinze galeras, y doze naos, y pusieron en grande trabajo el exercito del rey de Marruecos, porque les tomauan todo el baſtimẽto: pero dẽtro de breues dias, eſtando el Prior en la guarda del eſtrecho, por tormenta q̃ ſobreuino, dieron al traues nueue galeras, y las otras galeras y naos corrierõ a las coſtas de Cartagena, y Denia, y perdioſe mucha gẽte. Fue el rey de Granada a juntarſe con el rey de Marruecos al Real q̃ tenia ſobre Tariffa, y ſabiendo el rey de Caſtilla, en quanto peligro eſtauan los de Tariffa, determino de yr con todo ſu poder a ſocorrerlos, y auiẽdoſe viſto con el rey don Alonſo ſu ſuegro en Portogal, juntos ſe vinieron a Seuilla: y alli ſe juntaron todas las cõpañias de cauallo, y de pie, ſin la gente que lleuauan los

Celebra ſu caſamiẽto doña Coſtãça hija de dõ Iuã Manuel cõ el Infante de Portogal.

Paſſa a Algezira mas de ſeſenta mil moros de cauallo, y de quatro cientos mil de pie, y el de Marruecos como ſi fuera aſucaſa o apalacio tan a ſigurado.

Cerca el de Marruecos a Tariffa.

Fernã Rodriguez Prior de ſan Iuan con pocas galeras hazegrã daño al de Marruecos pero cõ tormẽta ſe deſuarata rõ tres naũios.

El de Granada ſe jũtacõ el de Marruecos ſobre Tariffa.

los Reyes, puſierõſe cerca del rio Salado a vna legua de Xerez, a donde llego el Almirãte de Aragon, y mãdo le el Rey de Caſtilla, que fueſſe con ſus galeras a ponerſe en la guarda del eſtrecho jũto a Tariffa, porq̃ no auia llegado el Almiránte de Portogal, que ſe dezia Manuel Peçaño: y era Genoues, el qual boluio cõ ſu armada a Lisbona. Quãdo los Reyes de Marruecos, y Granada ſupierõ, que los reyes de Caſtilla, y Portogal yuan tan determinados a dar la batalla, leuãtarõ ſu real, y puſierõſe en la ſierra: y los Reyes paſſaron a viſta de Tariffa a vn lugar q̃ ſe llamaua la Peña del ciervo, vn Domingo a veynte y ocho del mes de Octubre. Eran los Chriſtianos haſta treze mil de cauállo ſin la gẽte de pie, q̃ era vn muy buen exercito: y otro dia Lunes ſe pu ſieron en ordẽ para la batalla, y orde naronſe los eſquadrones de manera q̃ el rey de Caſtilla endereço cõ vn eſquadron contra el rey de Marruecos por la parte dela mar, y el rey de Portogal entro cõtra la falda dela ſierra, a donde el rey de Granada eſtaua, y deſpues de auer paſſado por entre la mar, y la Peña del ciervo al paſſo del rio Salado ſe mezclo la batalla: y aunq̃ al principio fue muy brauá; pero luego ſe conocio quã vana coſa es cõfiar en el numero y multitud de gẽte allegadiza, y no exercitada en los peligros, y trances de guerra: porq̃ tantas compañías de gente como alli ſe auian juntado de la moriſma, que poniã terror, no ſolo a toda la flor de cauallería de Caſtilla, y Portogal, que alli eſtaua junta, pero a todo el reſto de Eſpaña, fueron en breue eſpacio rompidas, y desbaratadas por la confuſion, y deſorden que en ellos auia, y ſiendo la matãça que ſe hizo en los moros muy grande en el alcance, ſe eſcaparon huyendo el Rey de Marruecos, que fue a Gibraltar, y de alli paſſo a Ceuta, y el Rey de Granada q̃ ſe acogio a Marbella. Fue en eſte dia muy ſeñalado el eſfuerço, y grande animo y valentia del Rey de Caſtilla, y conocioſe bien lo que dixo animando a los ſuyos, que vio quien eran ſus vaſſallos, y ellos quien el era: porque ciertamente las hazañas de ſu perſona, y de muchos muy principales ricos hombres y caualleros q̃con el ſe hallron, fueron dignas de immortal memoria, ſegun en ſu hiſtoria ſe contiene. Tuuo mas razon el autor que compuſo aquella hiſtoria de encarecer eſto, que en condemnar al Almirante de Aragon, porque no ſalio el dia de la batalla a tierra, ni conſintio a ninguno de los ſuyos, que ſalieſſe, ſiendo aquello tan fuera de razon, que ſi lo hiziera, cayera en mal caſo, dexando de ſeruir en ſu cargo, en el qual hizo ſu deuer como buen capitan: y eſtaua muy reziente la memoria del yerro que hizo el Almirante don Ioffre Gilabert de Cruyllas ſu predeceſſor, que fue muerto por los moros peleando en tierra fuera de ſus galeras, ſiendo aquel ſu homenaje. Eſta es aquella famoſa batalla, que ſe llama del Salado, ò de Tariffa, en la qual fue vencida la pujança de tan grande moriſma nilagroſamente, y ſe affirma, que los que murieron de la parte de los moros podian ſer haſta dozientos mil, y de los Chriſtianos de cauallo, y de pie no murieron, ſino veynte, y cinco mil: y parecio, que caſi en todo ſe ygualaua cõ la famoſa batalla de Vbeda.

¶ En el miſmo tiẽpo q̃ ſe dio la batalla embio el Rey eſtando en Barcelona, al Pa-

Los Reyes de Caſtilla y Portogal ſe jũtan en el Salado y embian al Almirante de Aragon a guardar el eſtrecho.

Gran le victoria delos Chriſtianos que eran ſolos haſta treze mil contra la multitud de los moros.

M.CCC. XL.

Hazaña del Rey de Caſtilla y de los ſuyos en eſta batalla

Prueua quan mal hizo el autor deſta hiſtoria en cõdenar al Almirante de Aragon.

Murieron haſta dozientos mil moros y Chriſtianos veynte y cinco mil.

M.CCC. XLI.

al Papa a dõ Ramõ Cornel, para que procuraſſe ſe le cõcedieſſe la decima de ſus reynos, y remiſſion del tributo que ſe hazia a la Igleſia, por la Iſla de Cerdeña, por algunos años, para el ſo corro dela defẽſa del reyno de Valẽcia: porq̃ era muy publico, q̃ el rey de Marruecos tenia fin, auiendo ganado los puertos, y entrada del eſtrecho, de conuertir todo ſu poder contra el reyno de Valencia, porque quando el rey dõ Iayme le conquiſto, eſtaua ſujeto a la caſa de Marruecos.

Embaxada del Rey al Papa para ayuda a la guerra.

De la differencia que ſe mouio entre el Rey de Francia, y el Rey de Mallorca, ſobre el feudo de Mompeller.

LIIII.

Embia el de Aragõ el parabiẽ de la victoria al de Caſtilla.

AVuo el Rey la fieſta del año nueuo de mil y trezientos y quarenta y vno, en la ciudad de Valẽcia: y de alli embio al rey de Caſtilla a Iuan Eſcriua de ſu Cõſejo para alegrarſe de tan grãde y ſeñalada victoria como por ſu eſfuerço y valor cõ ayuda de nueſtro Señor auia alcãçado de los infieles. Sucedio en eſte miſmo tiẽpo, q̃ eſtando los reyes de Frãcia, è Ingalaterra en la mayor furia de la guerra q̃ entre ellos ſe auia mouido, el rey Philippo de Francia, o por ſoſpecha q̃ tuuo, q̃ el rey dõ Iayme de Mallorca tenía ſus intelligẽcias, y tratos cõ el rey de Ingalaterra para cõfederarſe cõ el, y q̃ ſe trataua de caſar al Infante dõ Iayme ſu hijo, con vna hija del rey de Ingalaterra, o tomando eſte color, para aſſegurarſe mas del rey de Mallorca, y valerſe del en aq̃lla guerra, le embio a requerir, le hizieſſe reconocimiẽto, y preſtaſſe homenaje y juramẽto de fidelidad como vaſſallo, por el feudo de Mõpeller

El de Frãcia requiere al de Mallorca le preſte homenaje, y porque.

A eſta requeſta reſpõdio el rey de Mallorca, q̃ no ſe reconocia por ſubdito ſuyo por razõ del ſeñorio de Mõpeller, como quiera q̃ el rey de Francia dezia, q̃ el rey de Mallorca, y ſus anteceſſores auiã hecho homenaje deſde el tiẽpo q̃ el rey de Frãcia auia hecho cierta permuta cõ la Igleſia de Magalona, y q̃ por eſta pretẽſion el no pẽſaua tener recurſo al parlamẽto del rey de Frãcia, ni eſtaria a ſu juyzio: pero q̃ holgaria, q̃ el Papa, o Cardenales de Napoles, o el de Eſpaña lo determinaſſẽ. Cõ eſta reſpueſta el rey de Frãcia ſe determino de echar la mano en el ſeñorio de Mompeller, y el rey de Mallorca, pẽſando, q̃ el rey de Aragõ como directo ſeñor del feudo ſaldria a la cauſa, ſe puſo en ordẽ para reſiſtirle: y eſtãdo en Perpiñan, deſpues de auer reſpõdido al rey de Francia por el mes de Deziẽbre, eſcriuio al rey de Aragõ lo q̃ paſſaua en aquel negocio, q̃ era comũ de entrãbos: diziendo, q̃ ſe les auiã hecho grãdes agrauios, por q̃ no auia ſino 55. años q̃ los Reyes de Francia violẽtamente ſe auian entremetido en lo de Mompeller, por cierta permuta que auian hecho con el Obiſpo de Magalona, que era de ningun effeto è inualida, porque ſe hizo contra la prohibicion del Papa. Mas el rey de Francia antes de intẽtar ninguna coſa, entẽdiendo, que toda la cõfiança que el rey de Mallorca tenia, depẽdia del ſocorro, y ayuda, que eſperaua del rey de Aragõ, y q̃ en aquella ſazon no le conuenia romper con eſtos Principes, eſcriuio al Rey con vn cauallero, que ſe dezia Guillen de Viles, rogandole muy encarecidamẽte, que le ayudaſſe a defender lo que era de ſu patrimonio, y que no quiſieſſe tolerar, ni permitir al Rey de Mallorca, que ſe valieſſe de las gentes

Reſpueſta del de Mallorca.

El de Frãcia hecha mano de Mõpeller, y el de Mallorca eſcriue al de Aragon por ayuda

El de Frãcia pide ſocorro al de Aragõ cõtra el de Mallorca, aſſigurãdole del derecho q̃ pretende el de Aragon.

tes destos reynos, ni se le diesse socorro alguno si intentasse de rebelarse: y añadio en su carta, que supiesse, que otro tanto auia hecho el, quando el rey de Mallorca se le auia querido rebelar, q̃ no quiso dar fauor a su empresa, y q̃ proponia de mãdar sentenciar, y juzgar lo que tocaua al feudo de Mompeller: y que si en alguna parte pertenecia al derecho del rey de Aragon, q̃ el haria en aquel caso, demanera, que el Rey se tuuiesse con justa causa por contento: Teniendo auiso el rey de Mallorca, q̃ el Rey de Francia trataua de assegurarse del rey de Aragõ por este camino, procuro por medio de dõ Ramõ Cornel q̃ el, y el rey de Aragon se viessen, para procurar lo q̃ conuenia a su estado en aquel negocio: y despues entendiendo, q̃ el rey de Francia embiaua sus Embaxadores para justificarse con el rey de Aragon en esta querella, desde Mompeller, a veynte y dos del mes de Hebrero deste año de mil y trezientos quarenta y vno, le embio a suplicar, q̃ respondiesse al Embaxador del rey de Frãcia de suerte que entendiesse, que no le podia faltar en aq̃lla differencia y q̃ tenia por propria su causa: y en esto dezia, q̃ haria tãto por el rey de Aragon, q̃ cõsiderando la calidad del tiempo sin golpe ni herida cobrarian su derecho del rey de Francia: y de otra manera seria embaraçar el negocio, de suerte, que costaria mucho a los dos, y a sus reynos: y sobre esto embio vno de su Consejo: q̃ se llamaua Iazbert de Tregura. Fueron los Embaxadores del rey de Francia a la ciudad de Valencia, a donde el Rey estaua: y entre otras cosas quisierõ saber del Rey, si auia hecho alguna nueua confederacion con el rey de Mallorca, y respondio el Rey a esto, que auia amistad y vnion entre sus casas; y que el vno no pudiesse faltar al otro; y por esto no tenian necessidad de nueua aliança: y sobre lo de Mompeller, y por lo q̃ tocaua a la pretensiõ q̃ el Infante don Iayme su hermano tenia al Condado de Comenge por razon de su muger, dixo, q̃ embiaria su Embaxador al rey de Francia. De Valencia se vino el Rey a Tortosa cõ deliberaciõ de passar a Lerida, y a Barcelona: y despues boluer a Valẽcia, para dar orden en despachar la armada de mar, y por esto se concerto de verse cõ el rey de Mallorca en san Celoni. Vieronse los Reyes por Quaresma, y hallarõse cõ ellos la reyna de Mallorca hermana del Rey: y alli en presencia del Rey, y delos de su Consejo, el rey de Mallorca refirio cõ muy largo razonamiẽto el derecho q̃ el tenia en el señorio de Mompeller, y en las varonias de Omelades, y Carlades, y los agrauios q̃ auia recibido del rey de Francia, señaladamẽte en lo de Mompeller: cõcluyendo con dezir, q̃ entendia de proseguir su justicia por las armas, y por ello cõfederarse con el rey de Ingalaterra: y q̃llo saber del rey, si le auia de valer cõtra el rey de Francia. A esto respondio el Rey con diuersas razones q̃ le persuadian, a q̃ el rey de Mallorca no dẽuia por esta causa comẽçar guerra cõtra el rey de Francia, señalandole los peligros q̃ se le representauan, y reprehendiole de algunas nouedades q̃ se auiã hecho en Mõpellet y no le pudo desuiar de su pensamiẽto. Queriẽdo toda via el Rey de Mallorca saber, si el Rey le auia de valer en aq̃lla guerra, instãdo en que le diesse su respuesta, el Rey le dixo, que aquel negocio era muy arduo, y de grã deliberacion y que auria sobre ello consejo, y que oyria

M.CCCXLI.

Respuesta del Rey a los embaxadores de Francia.

El de Mallorca buelue a embiar cõmuchas razones al Rey.

Veense los Reyes de Mallorca, y Aragon en S. Celoni.

El Rey persuade al de Mallorca no llebe por guerra este negocio, y no puede persuadirselo.

Respõde el Rey a la instãcia que le haze el de Mallorca para q̃ le ayude.

M.CCC. XLI.

oyria el parecer de todos aq̃llos que auian de interuenir en los hechos de la guerra, si se començaua: y con esto se partierõ las vistas, y el Rey se vino a Tarragona con determinacion de q̃dar en Cataluña todo el estio. Tratandose sobre este negocio, que era de tanta importancia, en el consejo del Rey estando en la ciudad de Tarragona a veynte y seys de Mayo deste año, se deliberó de embiar al rey de Frãcia vn cauallero dela casa del Rey y su portero mayor, q̃ se dezia Ferrer Canet, y con el embio a agradecer al rey de Francia, q̃ le vuiesse dado parte de aq̃lla differencia q̃ tenia con el rey de Mallorca, y de lo q̃ dezia que por su causa no auia querido dar le fauor, quando se le quiso rebelar, y que entendia, q̃ en qualquiere cosa suya le ternia el mismo respeto por el deudo que auia entre las casas de Frãcia, y Aragon. Que la differencia q̃ entre ellos auia le daua mucha pena, porq̃ no podia dexar de poner en gran turbacion su estado, por el deudo y obligacion q̃ tenia ala casa de Mallorca, y por las conuenciones firmadas entre sus predecessores, desde el tiẽpo del rey don Pedro su visaguelo, q̃ nueuamente se auian cõfirmado, y se auian de ratificar por sus sucessores: y que grandemente le pesaria, q̃ se mouiesse por esta causa discordia, o guerra entre la casa de Francia, y de Mallorca. Por esto le rogaua, quan caramente podia, q̃ diesse lugar a la paz y concordia, de manera, que se concertasse aquella differencia, y entretanto sobreseyesse de poner la mano en lo de Monpeller, y en proceder contra el rey de Mallorca, o innouar cosa alguna, porq̃ el pensaua de acõsejarse con los de su sangre, y de la casa Real, y cõ algunos varones y Perlados, y llamar al rey de Mallorca, que se hallasse presente en aquel negocio, que tanto tocaua al rey de Francia, y a la corona de Aragon, y Mallorca, y que auido su cõsejo le embiaria sus embaxadores con la resolucion q̃ se tomasse. De Tarragona se passo el rey a Momblãc por el mes de Iunio: a donde determino de estar aquel estio, y alli entẽdió en concertar cierta differencia q̃ auia entre don Ot de Moncada, y Bernaldo Iordã de Illa, y doña Teresa muger de Oticõ de Moncada en su nõbre, y de Guillen Ramon de Moncada su hijo, y era la contienda sobre el lugar de Seros, y otros bienes y herẽcia, que fueron de doña Berenguela: que auia sido muger de Bernaldo Iordan de Illa, y porque por esta differẽcia se esperaua grande alteracion en toda Cataluña, el Rey para mejor cõcordarlos tomo a su mano el castillo y villa de Seros.

Embaxada de Rey al de Francia pidiendole instãtemente se concertasse esta differẽcia sin guerra.

Concorda el Rey la pretension de Seros.

¶ En este medio el rey de Mallorca se vino a ver otra vez con el rey de Aragõ, para tratar de la differẽcia q̃ tenia cõ el rey de Frãcia, y requiriole, que en caso q̃ el rey de Frãcia no quisiesse estar con el a razõ y justicia en aquella pretension q̃ tenia sobre el feudo de Mõpeller, le valiesse contra el, cõforme a la conuenciõ antigua, que se hizó entre sus predecessores. Por el mismo tiẽpo el rey de Francia cometio a Renal de Pons, q̃ era gouernador del reyno de Nauarra, q̃ viniesse con la respuesta de lo q̃ se le auia requerido de parte del rey de Aragon por Ferrer de Canet: y por estar el gouernador impedido, embio vn cauallero, criado del rey de Nauarra, q̃ se dezia Miguel Ortiz. Este fue a Mõblanc: y dixo de parte del rey de Francia, que por quitar toda manera de discordia entre el, y el Rey de Mallorca

El de Mallorca se buelue a ver con el de Aragõ pidiendole fauor.

Embaxada de el de Frãcia en respuesta del de Aragon.

El rey procuracõ el de Mallorca, embie a Paris a dar ſus q̃xas y razones, y el tãbien embia ſus embaxadores a Francia.

llorca, pornia todas ſus diferẽcias en juyzio y determinaciõ del Rey. Oyda eſta juſtificaciõ, el Rey hablo cõ el Rey de Mallorca, y para reduzir las coſas a terminos de cõcordia le rogo, q̃ embiaſſe ſus embaxadores a Paris, y q̃ por vna manera de tratado, y cõcordia en preſencia del Rey de Francia, refirieſſe todos los agrauios, q̃ pretẽdia auerſe hecho por el Rey de Francia, y ſus officiales en la juriſdiciõ de Mompeller, aſſi en lo paſſado como en lo preſente: y q̃ el embiaria alla los ſuyos, para q̃ interuinieſſen cõ ellos a tomar algũ buẽ medio: para q̃ aquella diferencia ſe concordaſſe, o cõprometieſſe. Con eſta reſolucion embio el Rey deſde Momblanc a Bernaldo de Thous, y a Ferrer de Canet, y a Arnaldo de Viuers, q̃ erã de ſu cõſejo, al Rey de Francia, para q̃ le rogaſſen, q̃ teniendo reſpeto al deudo que entre ellos auia, y a los daños q̃ ſe podiã ſeguir por razon deſta diſcordia, tuuieſſe por bien de dar lugar a eſte tratado por via de paz: y dieſſe audiẽcia alos embaxadores del Rey de Mallorca: mas el Rey de Francia remitio el negocio a los de ſu cõſejo: y entẽdiendo los embaxadores del Rey de Aragon, q̃ aquello era querer, q̃ ſe fuudaſſe el juyzio ante los deſu corte, y enel parlamẽto, y q̃ era grã perjuyzio, y agrauio, dixerõ al Rey de Frãcia, que deuia cõſiderar, por quãtas vias tocaua aq̃l negocio al Rey ſu ſeñor, y al derecho q̃ tenia en los eſtados del rey de Mallorca: y la obligacion q̃ cargaua ſobre el, por las conuẽciones antiguas deſus predeceſſores: y q̃ entẽdieſſe, q̃ el no podia mas faltar al rey de Mallorca, q̃ a ſi miſmo, y aſu derecho: y le ſeria muy graue y penoſo llegar a eſte pũto y trãe con el. Mas el Rey de Francia no dio lugar a eſto, y luego ſe apodero de las fuerças dela varonia de Mompeller, y de los Vizcõdados de Omelades, y Carlades. Antes q̃ el Rey entẽdieſſe la reſoluciõ del Rey de Frãcia, el rey d Mallorca eſcriuio al rey, auiſandole, q̃ ſe hazia gẽte de guerra para entrar por las tierras de Roſſellõ, y Cerdania: y q̃ Iuan de Frãcia Duque de Normãdia venia cõ exercito a las frõteras, y era ya ſalida la hueſte de Toloſa: y Luys d Puytiers, y el Obiſpo de Beluays, y el Seneſcal de Carcaſſona hazia grãde ayuntamiẽto dela gẽte de armas de Lenguadoque, en el lugar de S. Paul de Fonolades, que eſta a dos leguas de Roſſellõ. y q̃ todos ſe ayuntauã para mouer la guerra: y q̃ el tenia en ordẽ las cõpañias de gente de armas q̃ auia mãdado juntar en Roſſellon, y con ella partio del lugar del Soler a Paſilla q̃ eſta mas cerca dela frõtera de Frãcia, y embio a requerir al rey, q̃ le ayudaſſe, y ſocorrieſſe para la defẽſa de ſus eſtados, como era obligado. Como al miſmo tiẽpo q̃ ſe embiarõ los embaxadores ſe creyo, q̃ el Rey de Frãcia por via de cõcordia ſeguiria ſu pretẽſion, eſtãdo el Rey enel monaſterio de Poblete, reſpondio al rey de Mallorca, q̃ ſe marauillaua mucho, q̃ gẽtes del Rey de Frãcia, ſin q̃ ſe le huuieſſe hecho offenſa alguna, y ſin auerle deſafiado, emprẽdieſſe de correr ſus tierras d Roſſellon, y Cerdania, ſiẽdo ſubjetas al ſeñorio dela corona de Aragõ: porq̃ no entẽdia, q̃ para ello huuieſſe procedido cauſa, para q̃ ſe mouieſſen tã aceleradamẽte. Dezia, que tuuieſſe por cierto, q̃ eſtaua muy determinado de hazer por el en aq̃l negocio lo q̃ deuia, y acudir a la defenſa de aque-

Remite el de Frãcia los embaxadores a ſu cõſejo, y ellos replicaron.

M.CCC. XLI.

El de Frãcia ſe apodera de la varonia de Mompeller.

El de Mallorca auiſa al rey de los aparatos del de Frãcia, y le pide ayuda.

Reſpueſta del de Aragõ al de Mallorca.

M. CCC. XLI.

aquella tierra, como era obligado: y q̃ en ello no tuuiesse duda: pero q̃ tenia grã sospecha, q̃ algunos, q̃ estauã cerca del, no los engañassen a entrãbos: porq̃ mostrauã mucha gana de reboluer guerra entre sus reynos, y la casa de Francia: y era assi, q̃ ciertos Barones de Rossellon auian desafiado a otros de Lenguadoque del señorio del Rey de Francia, y buscauan formas y caminos, paraq̃ a gran furia se rõpiesse. Pero esto sucedio de manera, q̃ se yua ya encaminãdo la perdicion de aquel Principe, à grã culpa del rey de Aragon: q̃ entẽdio, q̃ auia para ello buena ocasion, porq̃ con solo declarase por el se remediauã todas sus diferẽcias, y el Rey de Francia no estaua en tiempo de emprender guerra con ellos, estãdo cõformes: y assi embio el Rey a dezir al Rey de Mallorca, vsando de gran astucia, q̃ no era sazon esta de apresurarse a rõper la guerra tã furiosamẽte, considerando las alianças que auia entre el, y el Rey de Mallorca, y las de sus predecessores: y el tiẽpo en q̃ estauan, y todo lo demas q̃ se deuia considerar: y q̃ conuenia esperar la respuesta, q̃ trayrian sus embaxadores: y por esta causa rogaua al Rey de Mallorca, y le acõsejaua, y requeria, q̃ tanto quãto pudiesse escusasse la guerra, y justificasse su causa, fundandola en la culpa de su aduersario, y de sus gẽtes, de manera, q̃ todos conociessen su justicia: porq̃ entre semejantes Principes se deuia mucho mirar, como se emprẽdia la guerra, y q̃ con grãde acuerdo, y fũdamẽto se determinassen al rompimiento. Que deuia mucho aduertir en no dexarse engañar de gẽtes lenianas, y q̃ ligeramente se mouian: y q̃ no tuuiessen sus animos prendados, y apassionados para mouer la guerra, porq̃ a juyzio de los q̃ estauã desapassionados, el auia corrido demasiado en estos negocios, y por muy ligero y acelerado cõsejo. Mas no embargante esto para cũplir con el Rey de Mallorca en lo publico dixo, que queria deliberar en lo de la guerra q̃ el Rey de Francia intentaua hazer cõtra el: y mando llamar a los Infantes sus tios, y al Infante dõ Iayme su hermano, y algunos por la dos y ricos hõbres de su cõsejo, que fueron los Arçobispos de Tarragona y Caragoça, don Pedro de Exerica, Vgueto Vizconde de Cardona, don Ioffre Vizconde de Rocaberti, don Guillẽ de Ceruellon, dõ Ot de Moncada, Berenguer de Rajadel, Berenguer de Falchs, y Berenguer de Sanuicente, para q̃ se juntasse en el monasterio de Poblet, y con ellos los sindicos de las ciudades de Caragoça, Barcelona, Valencia, y Lerida: pero antes q̃ los Infantes y ricos hõbres, y caualleros se ayuntassen, la gẽte de Francia se repartio en guarniciones por la frõtera: y el Rey embio al Rey de Mallorca, y al Rey de Francia a fray Bernaldo Obispo de Hueſca: para que se procurasse la concordia entre estos Principes.

El de Aragon tiene gana de perder al de Mallorca.

Embaxada del de Aragõ al de Mallorca para entretenerlo.

Muestra el de Aragon q̃ quiere se junte̅ personas graues para tratar de la guerra del de Francia.

Embia el Rey al Obispo de Hueſca, para procurar las pazes.

Del requirimiento que el rey de Mallorca hizo al Rey de Aragon, y de la cautela, y maña con que el Rey se huuo con el. LV.

Cierto es, que el Rey de Mallorca se gouerno como muy mal aconsejado en este negocio: porque sin considerar las fuerças de su aduersario, y las suyas, y sin hazer el principal fundamento

mento del Rey de Aragõ., como se deuia, visto el agrauio q̃ el Rey de Francia le hazia, pareciẽdole buena ocasion, por la guerra q̃ tenia con el Rey de Ingalaterra, y teniendo por muy cierto, q̃ el rey de Aragõ no le podia faltar, y q̃ con esto el Rey de Francia se atẽtaria, y sobresseeria de su pretẽsion, y mãdaria deshazer y emẽdar sus agrauios, sin otra cõsulta, de su autoridad no respõdiendo el Rey de Francia, como se creya, y remitiẽdo la diferẽcia al Parlamẽto de Paris, y mãdando ocupar los Viz cõdados de Omelades y Carlades, se determino de prosseguir su querella por las armas, y obligar al Rey de Aragõ, q̃ le valiesse. En esto se puso tã adelãte, teniẽdo por muy constãte y cierto, q̃ por medio de justicia jamas se desagrauiaria, y q̃ en aquella sazon rõpiendo cõ el Rey de Frãcia, no podria dexar de cõseguir su derecho: y creo verdaderamẽte q̃ fuera assi, y q̃ echaua buena cuẽta, si el Rey de Aragõ no tuuiera sus respetos particulares, y no anduuiera en esto tã cauteloso, y le quisiera seguir: y el se huuiera cõ prudẽcia assegurado primero, q̃ no le pudiera faltar: mas engañose cõ pẽsar, q̃ era negocio de entrãbos, y q̃ en el no le podia dexar de valer. Quãdo se vio cõ el Rey, hizo en ello muy grãde instãcia, diziẽdo, q̃ el mayor y mejor consejo q̃ el esperaua sobre esto, q̃ tanto importaua a su Reyno, dependia de sola la voluntad del Rey, q̃ era su señor y su hermano, por el deudo q̃ cõ el tenia cõ tãtos vinculos de parẽtesco, y por sus alianças. Entõces el Rey, auido consejo cõ los Infantes don Pedro su tio, y dõ Iayme su hermano, y cõ el Conde de Terranoua, y con dõ Ot de Moncada, y cõ otras personas notables, le respõdio, q̃ el intercederia con el Rey de Francia, para q̃ se hiziesse, lo q̃ era razõ y justicia: y quando lo rehusasse, estaua aparejado de guardarle las conuenciones q̃ entre ellos auia, en caso q̃ el comẽçasse la guerra cõtra el Rey de Frãcia. Desta respuesta quedo el Rey de Mallorca muy descõtento, porque quisiera, q̃ luego rõpiera el Rey, y desafiara al Rey de Francia. Escusauase el Rey cõ dezir, que si el rey de Mallorca rõpiera primero la guerra, no dexara de valerle: y q̃ le huuiera guardado las alianças q̃ entre ellos auia: pero quiẽ cõsiderare, lo q̃ en este negocio se siguio, y lo q̃ auia precedido, y la naturaleza del Rey de Aragõ, y las causas q̃ el mismo relato en su historia del processo q̃ se hizo contra el Rey de Mallorca, entẽdera, q̃ en esto interuino tanto dolo y malicia, q̃ no solo no se puso a remediar el daño q̃ se temia, pero fue causa, q̃ aq̃l Principe por huyr de vn peligro, diesse en otro mayor, y se perdiesse. Para q̃ esto se entiẽda mejor, ante todas cosas se deue presuponer por cierto, q̃ el Rey de Aragon, desde q̃ començo a reynar, tuuo grande odio y enemistad con el Rey de Mallorca, porq̃ no le era tan subdito y subordinado, como a el le parecia q̃ lo deuia ser: y concibio cõtra el grãdes zelos, y sospechas que tenia sus inteligencias secretamẽte con los Reyes de Francia, y Castilla, y cõ el Rey Roberto: y persuadiose, q̃ estaua confederado con ellos, cõtra el: y desde el principio desu reynado se fue machinando por diuersos caminos, como le perdiesse: imponiẽdole, segũ el escriue, q̃ no correspondiẽdo aquellos Principes a su dañada intencion, se trataua por su

El de Mallorca se metio en la guerra con el de Francia, creyendo le ayudara el de Aragõ, q̃ no lo hizo por sus particulares intereses.

Insta el de Mallorca con el de Aragõ, q̃ le valga, y lo q̃ le respõde, de q̃ queda descontento.

M.CCC. XLI.

Escusase el de Aragõ, pero parece q̃ lo hizo cõ astucia, y fue causa de la perdicion del de Mallorca.

El de Aragon tuuo grãde odio con el de Mallorca, y procuro perderle desde el principio desu reynado, y porq̃.

M. CCC. XLI.

parte de confederarse con el rey de Marruecos. Sucedio, que estando el Rey en Valẽcia en el real el vltimo del mes de Nouiẽbre deste año, en presencia del Infante don Pedro, y de dõ Galceran de Belpuch, y de Ferrer de Canet, y de Arnaldo de Morera Vicecãceller, y de Rodrigo Diaz, y Iuan Fernandez Muñoz Maestre racional: y Blasco de Aysa, q̃ eran de su cõsejo, vn embaxador del Rey de Mallorca, q̃ se llamaua Ramõ Roch le presento otras letras de requirimiẽto, en q̃ se contenia, q̃ el Rey de Mallorca deliberaua de mouer justa guerra cõtra el Rey de Francia, por lo q̃ tocaua a los estados de Mõpeller, y de Omelades, y Carlades, pues violẽtamente los auian ocupado, no queriẽdo dexar sus diferẽcias en poder del Rey de Aragon, como lo auia offrecido, o en manos del Papa, y del Rey de Sicilia, o en las del Rey de Castilla, o en vno de los Cardenales de España, y Napoles, o del Cardenal Iacobo Gaetano: y por esto en virtud de la confederacion y conuencion q̃ entre ellos auia, que estauan confirmadas mediãte sacramẽto y homenaje, le requeria el rey de Mallorca, q̃ se hallasse el Rey cõ todo su poder en el Cõdado de Rossellon para el primero del mes de Março siguiẽte, para valerle, y ayudarle a resistir al Rey de Francia y a sus gentes y valedores, y para cobrar los Vizcondados de Omelades y Carlades, pues los tenia en feudo por el Rey de Aragõ: y para defender los Condados de Rossellõ y Cerdania, q̃ tambiẽ eran de su feudo. A este requirimiẽto respondio el Rey que conuenia, q̃ el y el Rey de Mallorca se viessen primero en Barcelona, para mediado el mes de Hebrero: para deliberar sobre este negocio: y el Rey de Mallorca le embio a dezir, q̃ bien sabia el Rey, q̃ el no era obligado a tal requesta como aquella: y q̃ si tuuiera lugar de buena voluntad lo hiziera. Torno despues mediado Hebrero del año siguiẽte el Rey de Mallorca a embiar a requerir otra vez al Rey cõ el mismo Ramon Roch, q̃ para el dia señalado del primero de Março se hallasse cõ su exercito en Rossellon, pues la mayor esperança q̃ tenia de la defensa de aquellos estados, era su socorro: y a 6. del mes de Março del año 1342 en presencia de dõ Pedro de Exerica, y de Iuan Fernãdez Muñoz, aq̃l cauallero hizo su requirimiẽto, y detuuole el Rey mañosamẽte algunos dias, q̃ no se le dio respuesta. Passados cinco dias, estãdo cõ el Rey dõ Lope de Luna, señor dela ciudad de Segorbe, Nicolas de Ianuila Conde de Terranoua, y Arnaldo de Morera Vicecãceller, fray Sancho Lopez de Ayerue cõfessor del Rey, y Iuan Fernãdez Muñoz, y Blasco de Aysa de su consejo, aq̃l cauallero torno a requerir al Rey sobre lo mismo: y el Rey respondio, q̃ auria sobre ello su acuerdo, y assi le entretuuo hasta 19. del mes de Março. Este dia dio el Rey a estos requirimiẽtos vna larga respuesta, en q̃ se cõtenia en suma, q̃ era cosa constante, y muy notoria, q̃ el Rey de Mallorca tenia en feudo del Rey de Francia la villa de Mompeller, y que estaua el Rey de Frãcia en possession, o quasi dela superioridad de las apelaciones de aq̃lla villa desde el tiẽpo del Rey don Iayme aguelo del Rey de Mallorca, y del Rey don Sancho su tio, y postreramẽte despues q̃ el Rey de Mallorca reynaua: no embargante q̃ alegaua al-

El de Mallorca requiere por su embaxador al de Aragõ, delãte de muchos principales, q̃ segun su obligacion acudiesse cõ su exercito a ayudarle contra el de Francia.

Respuesta del de Aragon a este requirimiento.

Haze el de Mallorca otros dos requirimientos al de Aragon.

Respuesta del de Aragõ al de Mallorca, en q̃ le dize ser su guerra injusta.

algunas razones cõtra este feudo, y contra la agenacion q̃ auia hecho el Obispo de Magalona en fauor de los Reyes de Francia, pretẽdiendo ser injusta la posseſſion q̃ se alegaua por parte del Rey de Francia. Siendo esto assi, dezia, q̃ el rey de Mallorca, estando debaxo de la general jurisdicciõ del Rey de Francia, auia intentado de perturbar la posseſſiõ de la superioridad q̃ el Rey de Frãcia, y sus officiales pretendian tener, sin preceder conocimiẽto de causa: y q̃ por esto el Rey de Frãcia auia puesto su mano real, para defensa de su derecho, segun la costũbre antigua de su reyno, en el qual no reconocia superior en lo tẽporal: y q̃ auia hecho saber al Rey, q̃ por lo q̃ tocaua al feudo de la corona de Aragon en los Vizcõdados de Omelades y Carlades se hazia sin perjuyzio desu derecho, y q̃ allende desto estaua aparejado de mandar, q̃ se hiziesse cumplimiẽto de justicia al rey de Mallorca. Por estas razones dezia el Rey, q̃ el rey de Mallorca no podia mouer justa guerra cõtra el Rey de Frãcia: pues en aq̃llo no se le hazia offẽsa ni injuria: y assi no era obligado de valerle en guerra injusta y reprouada, y q̃ no era cosa razonable, que el hiziesse aparato de guerra, para offender el Reyno de Francia, no auiẽdo el Rey de Mallorca publicado la guerra, ni desafiado a su enemigo: mayormẽte offreciendo el Rey de Francia, q̃ embiaria sus embaxadores al Rey, para q̃ se pusiesse este negocio en terminos de cõcordia, prometiẽdo, que mandaria luego restituyr los Vizcõdados a el q̃ era el direto señor. Cõchuya en su respuesta, q̃ no conuenia ni deuia hazer el socorro q̃ el Rey de Mallorca pedia.

Tras esto salio el Rey cõ vna nueua querella, diziendo, q̃ era publico q̃ el Rey de Mallorca mãdo batir en el Condado de Rossellõ otra moneda q̃ la Barcelonesa, y q̃ aquello era cõtra la conuẽcion q̃ entre ellos auia, y q̃ por esta causa le auia mandado citar, para q̃ compareciesse en su corte. Desto q̃ passo en aq̃lla respuesta, no haze el Rey mẽcion en su historia: y lo q̃ alli se escriue es, q̃ estando en la ciudad de Valẽcia, vino vn cauallero de parte del Rey de Mallorca, q̃ era su mayordomo, y se dezia mossen Pedro Ramon de Codolet; y queriendo explicar su embaxada, no se le dio audiencia, y el Rey se escuso, q̃ yua al monasterio de Valdina a cõrrer mõte, en q̃ auia puercos saluajes: porq̃ en aquel tiẽpo por estar mas poblada la tierra no los auia sino enlas montañas de Iaca, y enlas faldas de Moncayo, y en los sotos de los montes de Valdina, y de Oliua y Denia: y mostro bien el Rey en esta respuesta, cõ quanta mãña y cautela se regia con su cuñado: pues en negocio q̃ tanto importaua se diffirio de oyr su embaxada. Siendo el Rey buelto dela caça, explico aq̃l cauallero su mensajeria: y dixo, q̃ el Rey de Mallorca su señor auia determinado de hazer guerra abierta al rey de Francia, por auerle ocupado los Vizcondados de Omelades y Carlades, y por los notorios agrauios q̃ le hazia en lo q̃ tocaua al Señorio de Mompeller: y q̃ entendia procurar su satisfaciõ por las armas, pues no la podia alcançar por derecho ni justicia: y proponia de valer al Rey de Ingalaterra, y hazer la guerra cõtra el Rey de Francia, cõ todo su poder: y por esta causa en virtud de las conuẽciones y aliãças q̃ entre ellos auia

M.CCC. XLIX.

Querella del de Aragon contra el de Mallorca.

Como cuẽta el Rey, en su historia, lo que passo en esto.

M. CCC. XLI.

le embiaua a requerir, q̃ cõ todõ su poder le valiesse, y se hallasse en Perpiñan, para veynte de Abril. Tuuo el Rey entõces su cõsejo, segũ el escriue, cõ los Infantes y ricos hõmbres de q̃ arriba se haze mencion, y cõ don Pedro de Exerica, y cõ otros q̃ interuinierõ en el. Estuuieron en grã duda, porq̃ entẽdian, q̃ si se cõdecẽdiera a lo q̃ se le requeria, se representaua grãde peligro de sus reynos y estados, embaraçándose en guerra cõ tan poderoso aduersario, como era el Rey de Frãcia: y si se negasse la ayuda q̃ pedia el Rey de Mallorca, era contrauenir a la cõdicion del feudo, a la qual estaua tã obligado el directo señor, como el feudatario, y se respõdia con mala fe. Como no se hallasse camino, con q̃ honestamẽte se pudiesse escusar de aq̃lla requesta, el Rey prefiriẽdo el consejo mas vtil, induxo a los Infãtes y ricos hõbres, q̃ siguiessen cierta cautela, pẽsando, q̃ con ella no violaua su fe, siẽdo esta virtud vna cõstante y sencilla verdad enlos dichos y hechos. La inuencion fue vna sotileza muy indigna de Principe, y dixo, q̃ no cõuenia poner en disputa y cõtienda, si deuia valer al Rey de Mallorca, en lo qual se daria ocasion, q̃ se confederasse cõ el Rey de Frãcia, desconfiandole de aq̃l socorro: y por vẽtura cõ justa causa moueria la guerra contra el: y q̃ auia pẽsado vna muy buena forma, para euadirse, y era q̃ auia de conuocar cortes a los Catalanes en Barcelona, y q̃ria partir para alla, y siẽdo conuocadas, mãdaria llamar al Rey de Mallorca, q̃ viniesse a ellas, y señalaria termino, dẽtro del qual siẽdo obligado por las conuẽciones q̃ entre ellos auia de venir a las cortes, deuia de cõparecer primero: y en caso q̃ viniesse, dize el Rey, q̃ queria cũplir con el, como le requeria, y entretanto podria auer cõsejo de sus subditos en aq̃lla diferẽcia: y no viniẽdo a las cortes personalmẽte, como era obligado, pẽsaua quedar libre de las otras cõdiciones del feudo. Con esta ocasiõ, q̃ ni era justa ni honestay el Rey se quiso escusar de cũplir su verdad, y fe, como lo deuia, aunq̃ fuera vna persona muy estraña, y fue muy mas graue la culpa, faltar a vn Principe, q̃ era de su misma casa y sangre, y cõ quiẽ tenia tanto parentesco, y en lo q̃ era de su proprio derecho: pues en aq̃l caso deuia seguir con el vna misma fortuna, tomando la empresa por principal, y prosiguiendola por los medios mas conuenientes, y no rechaçandola por tã cauteloso punto. Affirma el Rey, q̃ todos los de su consejo tuuierõ por muy acertado este acuerdo, y en entẽderlo assi, dauan bien a conocer, q̃ tuuierõ por menos graue el mal cõsejo del Rey, q̃ dar lo ellos. Luego fue llamado el Rey de Mallorca, y citado, para q̃ viniesse a las cortes, y cõpareciesse en Barcelona para el dia assignado, y no vino a ellas, ni embio procurador, y por esta causa dize el Rey en su historia, q̃ el quedo libre de la obligacion q̃ tenia de valerle. Tambien se començo de hazer proceso contra el por causa de la moneda q̃ auia mãdado labrar en Rossellon, puesto q̃ el Rey de Mallorca pretẽdia, q̃ el podia batir moneda, como la batia el Conde de Ampurias, y lo auian acostũbrado antiguamẽte el Cõde de Guinardo, y otros Condes de Rossellon en aq̃l Condado: pero a esto se dezia por el rey, q̃ estaua prohibido expressamẽte en las conuenciones feudales al Rey

El Rey tiene consejo para resp̃der al de Mallorca, y se hallan en mucha duda los de su consejo.

El Rey cõ vna inuẽcion cautelosa se exime del de Mallorca.

Condena la cautela y escusa de el Rey.

Prosigue el rey su cautela, y cita al de Mallorca a cortes.

Haze processo el rey al de Mallorca, por auer batido moneda en Rossellõ

Rey de Mallorca, que pudiesse batir moneda: y q̃ no era sucessor del Conde Guinardo, ni tenia aq̃l estado por descẽdencia de los Cõdes antiguos de Rossellon: y auia sucedido en el vtil dominio de aq̃l Condado al rey don Pedro su visaguelo, q̃ infeudo aquellos Condados al Rey don Iayme de Mallorca su hermano. Este fue el principio y causa del processo q̃ el Rey hizo contra el Rey de Mallorca, y de su perdiciõ: y quãto mas se cõsiderarẽ los medios q̃ se tuuierõ y las justificaciones del Rey de Aragõ en esta causa, tãto mas vẽgo a persuadirme, q̃ esta persecucion no fue solo por no obligarse a valerle en la guerra cõtra el Rey de Frãcia, sino particular enemistad y odio q̃ cõtra el tuuo, q̃ se cõfirma por auerle con grãde artificio descubierto el rey de Frãcia, q̃ se auia q̃rido rebelar cõtra el, como dicho es: o fue tyrania y cõdicia, cõ fin d̃ apoderarse d̃l reyno d̃ Mallorca, y d̃los cõdados d̃ Rossellõ y Cerdania, como despues parecio.

Condena al de Aragon, q̃ hizo esto por particular rancor.

Discordia entre el de Chipre, y el Infante dõ Fernãdo, hermano del de Mallorca.

¶ Parecia, q̃ començaua a perseguir la fortuna esta casa: porq̃ en el mismo tiẽpo nacio grande diuisiõ y discordia entre Vgo rey de Chipre, y entre el Infante dõ Fernãdo su yerno hermano del rey de Mallorca: q̃ auiendose casado con Esehiuia hija primogenita del Rey de Chipre, cõ quiẽ tenia parẽtesco por parte de su madre, q̃ era de aq̃lla casa, hizo juramẽto, q̃ no se partiria de aq̃l reyno, ni por ninguna via procuraria su salida del: y llegãdo en esta sazõ a las costas de aq̃lla isla dos galeras, y vna galeota, que se dezia ser armadas en Mallorca, q̃ no lleuauã mercaderias ningunas, y yuan como a corso, se diuulgo, q̃ yuan cõ ordẽ del Infante para venirse en ellas ascõdidamẽte. De aqui resulto entre suegro y yerno grã diuisiõ y guerra, y embio por esta causa el Rey, estãdo en Valẽcia a 12. del mes de Nouiẽbre passado a Martin Lopez de Orna, para exhortar al Rey de Chipre a la concordia cõ su yerno: y embiole a dezir, q̃ no sufriria q̃ se hiziesse deshonor ni vituperio, o afrenta al Infante, y q̃ biẽ sabia, q̃ la casa de Aragon no acostũbraua tolerar semejãtes injurias, y q̃ no permitiesse, q̃ la amistad q̃ hasta entrõces auia durado entre el rey de Chipre y la corona de Aragõ, se rõpiesse por su culpa: y las cosas se apaziguarõ. Mas en lo q̃ tocaua al rey de Mallorca vuo mayor malicia, siẽdo muy sabido, q̃ con no mayor demostraciõ q̃ el Rey hiziera cõ el rey de Frãcia, se tomara en aq̃lla diferẽcia algũ honesto medio: pero el odio y ambicion lo desbarataron todo.

M. CCC. XLI.

El Rey embia embaxada al de Chipre, exortandole, se concordasse cõ su yerno.

De la diferencia que huuo entre don Sancho de Aragon, y Iuan Fernandez de Heredia, sobre la Castellania de Amposta. LVI.

AL tiempo q̃ fue muerto en la isla de Cerdeña Martin Perez de Oros, q̃ era Castellã de Amposta, el Rey do Iayme procuro, q̃ don Sancho de Aragõ su hermano, q̃ era caualiero de aq̃lla religion, fuesse eligido por Castellã, y fuele encomẽdada la administracion por el grã Maestre de la Orden del Espital llamado frey Eliono de Vilanoua: y tuuola muchos años, aunq̃ se le dio por tiẽpo limitado, y feneciase el vltimo termino en la fiesta de S. Iuan Baptista deste año. Sucedio despues q̃ viniẽdo a España por procuradores y visitadores generales, Berenguer de

Don Sancho de Aragon hermano del Rey, Castellan por tiẽpo limitado.

M.CCC. XLI.

Oros prior de Bari, y Guerao de Mõtagudo Mariscal del conuẽto de Rodas, porq̃ no quedasse la Castellania sin gouernador q̃ la rigiesse, la encomẽdaron al mismo dõ Sancho, de la manera q̃ antes la tenia, hasta q̃ el Maestre proueyesse otra cosa. Presidẽdo don Sancho en la Castellania este mismo año fray Fulcho de Chalderacho, y fray Guillẽ de Guimera Comendadores de Monçon, como visitadores y reformadores de la religiõ juntamẽte cõ fray Sancho de Oros Comendador de Caspe, y con algunos otros caualleros en virtud del poder q̃ teniã del Maestre, por el qual les cometio, q̃ si les pareciesse, q̃ conuenia al biẽ de la Religion, vno dellos viniesse a residir en la Castellania, o nõbrassen otro caualleto por lugarteniẽte del Maestre por su beneplacito, remouierõ a don Sancho de Aragon, y proueyeron en la Castellania a fray Iuan Fernandez de Heredia Comẽdador de Alhambra y Villel, el qual aunq̃ no era anciano en la Religion, tenia autoridad, por ser cauallero de valor: y assi le dieron por cõpetidor a vna persona tã principal, y tan conjunta en la casa real, y huuo sobre ello grande contienda y dissension. Requeriase conforme al tenor del priuilegio de la vnion q̃ se hizo delas Encomiendas delos Templarios, cõ las dela Religiõ de S. Iuan, q̃ el Maestre del Espital, y el Castellan de Amposta, y otro qualquiere Comẽdador, antes q̃ tomassen la possession, cõpareciessen personalmente ante el Rey, y le hiziessen juramẽto y homenaje por los castillos, y fortalezas, y lugares de la Castellania: y lo mismo auian de hazer los visitadores por el tiempo q̃ presidiessen en su visitacion: y porq̃ no compareciero, y vsarõ de tan gran rigor cõtra vna persona tã notable en deponerle de aq̃lla dignidad, y Iuan Fernandez de Heredia antes de comparecer ante el Rey, y prestar el juramẽto, se auia apoderado del castillo de Mirauete, y entremetido en el regimiẽto de la Castellania, el Rey mãdo proceder cõtra ellos, y procurose de prẽder las personas de fray Guillen de Guimera, y de fray Iuan Fernandez de Heredia, al qual prohibio el Rey, que por ninguna via se entremetiesse en la administracion dela Castellania, recelãdose no siguiesse la parcialidad del Infante dõ Fernando Marques de Tortosa su hermano, y se valiesse el Infante delos castillos de la Religion, q̃ tenian rodeada la ciudad de Tortosa, q̃ erã Azcõ, Mirauete, Orta, y Vldecona: porq̃ el Rey pẽsaua luego boluer a la cõtienda antigua con el Infante dõ Fernãdo su hermanõ por las donaciones q̃ le hizo el Rey su padre, y esperaua, q̃ saliesse de la tutela, y fuesse mayor de edad, que era en el año venidero. Por esta causa el Rey proueyo, q̃ se cõseruasse en su possession don Sancho de Aragon. Mas despues fray Iuan Fernandez de Heredia se huuo de tal manera, q̃ vino a reduzirse a la volũtad y seruicio del Rey: y por intercession de muchos caualleros, q̃ erã sus deudos, le recibio en su gracia, y dexaronle libre enlas Encomiendas de Alhambra, y Villel, con la de Aliaga, y tuuo muy principal lugar en el consejo, y priuança del Rey: y fue vn muy notable cauallero: y despues dela muerte de don Sancho de Aragon, q̃ era muy viejo, fue Castellan de Amposta, y a la postre vino a ser gran Maestre. Tuuo el Rey en este

Los Comẽdadores de Monçõ, y de Caspe, deponẽ de la Castellania al hermano del Rey, y proueẽ a fray Iuan Fernandez de Heredia Comendador de Alhambra, y Villel.

El Rey procede cõtra los q̃ depusierõ al Castellã, porq̃ faltaran a dar los homenajes q̃ estauan obligados.

Procura el Rey prender al Castellã, y al Comendador de Mõçon, y q̃ no se entremetan en la Castellania.

Fray Iuan Fernãdez de Heredia buelue en la gracia delrey, y le bueluẽ sus encomiendas, y vino a ser gran Maestre.

este tiempo gran cuydado, q̃ las encomiẽdas delas Ordenes de sus reynos se proueyessen a personas fieles y naturales, señaladamẽte las de Santiago, y Calatraua, porque los Maestres, como eran Castellanos, siẽpre procurauã poner enellas deudos suyos: y era le al rey muy graue sufrir, q̃ las tuuiessen estrãgeros: y porque despues dela muerte de don Artal Duerta, el Papa Iuã auia proueydo de la encomiẽda de Montaluã a dõ Vidal de Vilanoua y era muy viejo, el Rey escriuio a don Alonso Martinez, Maestre de la caualleria de la Ordẽ de Santiago, q̃ no hiziesse prouision della a ninguna persona, ni en vida de dõ Vidal, ni por su muerte, porq̃ don Garcia Fernãdez Maestre q̃ fue de aquella Orden, con voluntad delos priores, y de los comẽdadores mayores, y treze, por intercession del Rey dõ Iayme, y del rey dõ Alonso su padre, auia proueydo de aquella encomienda a dõ Blasco Maça de Vergua: y por la prouision que hizo el Papa no huuo entonces lugar, y era su voluntad, que la huuiesse don Blasco, si vacasse.

El rey procuro se prouea en este tiẽpo todas las encomiẽdas de sus reynos en personas fieles.

Del concilio que se congrego en la prouincia de Tarragona, y de lo que el Rey embio a pedir a los Perlados que alli se congregaron. LVII.

DEspues de vencida aquella grã batalla del Salado, el Rey de Castilla pidio a los de sus reynos, q̃ le siruiessen, para q̃ pudiesse proseguir la guerra contra los Moros: y en principio deste año partio de Madrid para la ciudad de Cordoua, y entro a talar las vegas, y cãpos de vn lugar del reyno de Granada, q̃ se dize Alcala de Bençayde. Siendo despues junta su caualleria, fue a cercar aq̃lla villa, y tomo la villa de Priego, y Rute, y el castillo de Carcabuey, y otros lugares de aq̃lla comarca. Cõtinuose la guerra hasta mediado el mes de Setiembre: y estuuieron casi todo este tiempo enel estrecho veynte y ocho galeras: las veynte del Rey de Aragon, y ocho del Rey de Mallorca, y el Rey de Castilla, segun el concierto que entre ellos auia, era obligado de tener cinquenta y seys, y no tuuo sino veynte y siete, de las quales eran solas las siete suyas, y las otras de Genoueses. Todo el tiẽpo q̃ el Rey de Castilla hizo guerra este año al Rey de Granada, estuuo enella el Vizcõdo don Bernaldo de Cabrera, y con el embio el Rey de Castilla a dezir al Rey, q̃ tenia cierto auiso, q̃ el rey de Marruecos cõ gran poder de gente de cauallo, y de pie entendia passar el estio del año siguiente, para inuadir las tierras de España, y tenia ya mas de ochẽta galeras: y porq̃ determinaua de proseguir por su persona la guerra contra los Moros, è yr a cercar a Algezira, q̃ era la principal cosa q̃ el rey de Marruecos tenia en España, le rogaua, y requeria, q̃ le ayudasse por mar y por tierra, acrecẽtãdo el numero delas galeras, q̃ era obligado embiar a la guarda del estrecho, y q̃ personalmẽte fuesse a hazer la guerra cõtra los enemigos dela Fe, y se hallasse enella, y entrasse por las tierras del reyno de Almeria, q̃ erã del rey d̃ Granada, y de la cõquista de Aragon. Era esto por el mes de Nouiẽbre deste año, y estaua el Rey en la ciudad de Valẽcia, y enla misma fazõ el Arçobispo de Tarragona dõ Arnaldo Cescomes tenia

Pide el rey de Castilla socorro a sus vassallos, y passa talando y tomando lugares.

M. CCC. XLI.

Embaxada del de Castilla al de Aragõ, para q̃ le ayude contra el de Marruecos.

M.CCC. XLI.

cõgregado cõcilio de su prouincia, como en aq̃llos tiẽpos se acostũbraua muy ordinariamente para reformaciõ del clero, y para lo q̃ cõuenia ala immunidad Ecclesiastica: y porq̃ principalmente se auia juntado por los agrauios q̃ pretẽdian auerse hecho cõtra los clerigos por los officiales reales, porq̃ entre otras querellas sentian por muy grauo, q̃ sus hõbres y vassallos de los lugares dela Iglesia fuessen cõstreñidos de lleuar los ingenios, y pertrechos, y machinas de guerra en los exercitos, por esta causa el Rey embio desde Valẽcia a Pedro de Espes de su cõsejo, para q̃ de su parte dixesse al Arçobispo, y a los Obispos, Abbades, y Prioresq̃ estauã cõgregados en aquel cõcilio, q̃ si algunos agrauios pretẽdiã recibir del Rey, y de sus officiales, embiassen algunas personas a su corte, q̃ el mãdaria proueer en ello: y les aduirtiesse de su parte, q̃ no intẽtassẽ algunas nouedades ni se hiziessẽ processos o otros autos perjudiciales a la jurisdiciõ real, porq̃ de otra manera el mãdaria proueer de remedio cõuiniente: y quãto a lo q̃ sintiã por graueza, q̃ sus hõbres fuessen cõpelidos a lleuar las machinas de guerra en las huestes, aq̃lla era preeminẽcia real antigua, dla qual el y sus predecessõres auiã vsado, no embargãte q̃ estaua aparejado de oyr los, y hazer justicia, y en las otras imposiciones, en q̃ deziã ser agrauiados, mandaria proueer de manera q̃ no recibiessen agrauio, llamadas y oydas las partes. Mas la principal causa, porq̃ fue embiado, era para pidir, q̃ cõcediessen algũ socorro al Rey para ayuda a la guerra cõtra infieles, y por otra parte respõdiẽdo a lo q̃ el Vizconde de Cabrera le pidio en nõbre del rey de Castilla se escusso diziẽdo, q̃ vn caualiero del rey de Mallorca era venido a requerirle cõ grãde instãcia, q̃ por las cõuẽciones firmadas por sus predecessores, q̃ se auian renouado por ello con homenajes y sacramẽtos, le valiesse con todo su puder para cobrar los Vizcõdados de Omelades y Carlades: y tãbiẽ le pidia ayuda y socorro para defender las tierras de Rossellõ y Cerdania y de Cõflẽte, y Colibre, q̃ partiã termino cõ las tierras del señorio de Frãcia; y q̃ visto, q̃ aq̃llos negocios del rey de Mallorca erã muy grãdes y peligrosos, y que tocauan tanto a la corona de Aragon, y si huuiesse entre aquellos Principes guerra, el se auia de hallar forçosamente en ella, le cõuenia dexadas otras cosas entender en esto, y partir luego para Cataluña. Era la escusa muy legitima, si se hiziera, como el Rey dezia: pero ello se encaminaua de manera, q̃ todos los aparatos de guerra q̃ se hazian cõ publicaciõ de yr el Rey cõtra el rey de Marruecos, o contra el Rey de Frãcia, se conuirtierõ contra el mismo rey de Mallorca: y en vn mismo tiempo se pidia por parte del Rey subsidio para la guerra cõtra los moros, y se escusaua de valer al rey de Castilla en ella, con color de fauorecer al Rey de Mallorca, de lo qual estaua tã lexos, q̃ no trataua sino en su perdiciõ

Cõcilio en este mismo tiempo en Tarragona.

Embia el Rey al Cõcilio a requerir no haga nouedades y q̃ si pretẽdiã agrauios q̃ embiaria embaxadores q̃ ellos oyra y pidan socorro para la guerra.

Respuesta del de Aragõ al de Castilla en que se escusa.

Engaño de la respuesta del de Aragon.

De la prouision q̃ el Rey hizo para la defensa de Cerdeña: y que embio por gouernador general a don Guillen de Ceruellon. LVIII.

NO embargante esto, publicaua el Rey, que q̃ria entrar poderosamẽte por el Reyno de Almeria, siguiendo, è imitan-

imitãdo a sus predecessores, por enfalçamiẽto dela Fe Catholica, y dela Iglesia Romana: y por esta causa a 25 del mes de Dezielbre deste año, estãdo en Valẽcia embio a dõ Sancho de Aragõ, y a Ferrer de Canet a Auiñon, para q̃ supplicassen al Papa Benedicto, q̃ diesse el fauor q̃ se acostũbraua dar por la Sede Apostolica en semejãtes empresas, otorgãdole las decimas de todos sus reynos por tres años. Pedia tãbien, q̃ el Papa touiesse por bien de remitirle y relaxarle la metad del cõsso q̃ se hazia ala Iglesia por la isla de Cerdeña por tiẽpo de cinco años, atẽdido q̃ dispẽdia todas las rẽtas en la defensa de aq̃l reyno, por causa de los Pisanos, y de los rebeldes, q̃ hazian guerra: porq̃ todo se consumia en la paga de soldados, y en la guarda delos castillos, y en el salario de los officiales, y el Rey pagaua de su camara lo q̃ montaua el cõsso. Era muerto en este tiẽpo dõ Bernaldo de Boxados, gouernador general de aq̃lla isla: y dexo vn hijo de nueue años, q̃ se dezia Berẽguer de Boxados, y quedo heredado en el estado q̃ tenia en Cerdeña su padre: y el rey estãdo en Poblete en fin del mes de Iulio deste año, prouey o en su lugar a dõ Guillẽ de Ceruellon, q̃ antes auia sido nombrado para este cargo, q̃ era vn muy principal caualiero, y muy valeroso, y embarcose cõ sus hijos, y con vn sobrino suyo y muchos caualleros, y muy buena gẽte: y teniẽdose auiso, q̃ se hazia armada en Pisa, publicãdose q̃ era contra Cerdeña, el Rey mãdo a dõ Frãces Carroz, y a todos los feudatarios de la isla, q̃ fuessen a seruirle, como erã obligados, so pena de perder los feudos: y porq̃ se auia tratado matrimonio de doña Maria de Arborea hermana de Pedro de Arborea Vizcõde de Bas y juez de Arborea, cõ dõ Arnal de Foces señor del honor de Cabrera, el Rey dio su consentimiẽto para q̃ se effectuasse, por lo que importaua q̃ los de aq̃lla casa adeudados en sus reynos, y no se effectuãdo este matrimonio, caso con dõa Guillẽ Galcerã de Cabrera y de Rocaberti, q̃ sucedio à dõ Arnal en el honor de Cabrera. Auia muerto en este tiẽpo Bernabe de Oria hermano de Brancaleon, entre el qual y otros de aq̃lla casa huuo gran diuisiõ y vãdo, porq̃ Cassano de Oria, y Nicoloso su hijo, y Fabiano, y Damian de Oria hermanos de Cassano, y Morroleo, y Valerano de Oria se juntaron contra el, y le ocuparõ algunos lugares cõ la metad del lugar de Monteleõ, y le hazian mucha guerra y daño: y el Rey mando a don Guillẽ de Ceruellon, que deffendiesse a Brancaleon contra sus aduersarios.

Publica el Rey q̃ quiere yr cõtra los Moros, y embia embaxada al Papa.

Don Guillẽ de Ceruellon gouernador de Cerdeña.

M. CCC. XLI.

Muerte de Bernabe de Oria, y diuision y vandos entre los Orias, y porque.

De la rebelion delos de Palici contra el Rey don Pedro de Sicilia, y que la villa y castillo de Melaço se entregaron al Rey Roberto, y de la muerte del Rey don Pedro de Sicilia. LIX.

AVIA en este tiempo gran diuision entre vn señor, y varon muy principal de Sicilia, q̃ se llamaua Matheo de Palici Conde de Nohara y señor de Tripi, y entre el Infante dõ Iuan Duque de Athenas, y Neopatria, y Marques de Randaço hermano del Rey don Pedro de Sicilia, y gouernador general del reyno, y fue remouido por esta causa el Cõde del cargo q̃ tenia del gouierno de Mecina, y juntarõse el Conde y Damiã de

Diferẽcia entre el hermano del de Sicilia, y Matheo de Palici, por la qual el Rey le quita el gouierno de Mecina.

M. CCC. XLI.

de Palici su hermano, q̃ era Cãceller del Reyno, y todos los de aq̃lla casa y linaje, q̃ eran muchos, y teniã muy principales officios y estados, y tuuieron tales mañas y medios, q̃ vinierõ en gran discordia el Rey y el Infante, y llegaron a punto de dar batalla el vno contra el otro. Reconociẽdo el Rey, que la culpa del escandalo y diuisiõ q̃ auia en su Reyno, la tenian el Cõde y el Cãceller su hermano, y Francisco de Palici, y el Cõde Escalor de Vbertis sus sobrinos, q̃ se le auian leuantado cõ sus castillos, priuolos de los officios q̃ teniã, y desterrolos del Reyno, y a los principales de su vãdo, y fuerõse a Pisa, y de alli se cõfederarõ con el Rey Roberto. Mando algunos dias despues juntar su armada el Rey Roberto, que era de quarenta galeras, y otros nauios, siendo capitan general della el Conde Federico de Antiochia, y lleuaua mas de ochocientos caualios, y passaron cõtra la Isla de Sicilia, y tomarõ tierra en la marina de S. Nicolas de Blero a 16. de Iunio deste año de mil y trezientos y quarenta y vno, y echarõ alli la gẽte, y fuerõ por tierra sobre Melaço, y las galeras por mar para cõbatir el lugar y castillo, q̃ es fortissimo, y de los mas importantes de la Isla. Embio el Rey para socorrer el lugar al Infante dõ Iuan su hermano cõ su exercito, en q̃ auia cerca de dos mil de caualio, y gran muchedũbre de gente de pie, y fuerõ por tierra al lugar de Sãta Lucia, y a los lugares circunuezinos del llano de Melaço: y los enemigos se detuuierõ en su fuerte: y como era por el mes de Deziẽbre, y hazia grandes aguas el exercito se leuãto del cerco y puso en guarniciones por los lugares de aquel llano y de la comarca.

Los de Palici tienen mãña de poner grã discordia entre el Rey y su hermano y reconociẽdo el Rey su culpa los destierro a todos y quito los officios, y se van al Rey Roberto.

Embia el Rey Roberto su exercito a Sicilia y el rey a su hermano a la defensa.

¶ En este año se começo a fundar en este Reyno en la diocesi de Caragoça vn monasterio de la Ordẽ de Cistel debaxo dela inuocacion de nuestra Señora, y de santa Fe, y fue el fundador Miguel Perez Çapata: y en el mismo año a nueue del mes de Agosto murio la Reyna doña Leonor, mnger del Rey don Fadrique, y hermana del rey Roberto en la Iglesia de San Nicolas de la Reyna, del territorio de Catania, y fue leuado el cuerpo a sepultar a Catania.

Fundacion del Conuẽto de Sãta Fe por Miguel Çapata.

Muerte de la Reyna doña Leonor.

¶ Iũto el rey dõ Pedro de Sicilia su exercito, en q̃ auia 1200. de caualio, y muy grã numero de gẽte de pie, y por el mes de Março del año del nacimiento de nuestro Señor de 1342. fue en persona para socorrer a los q̃ estauã en la defẽsa del castillo y fuerça de Melaço q̃ los teniã en muy grã estrecho, y los enemigos estauan en tal puesto q̃ teniã muy cercados alos Melaceses, y ellos estauã en su fuerte, y no podiã ser offendidos, y no q̃riẽdo salir a dar la batalla, cõuino al Rey recogerse, y los enemigos y la gẽte q̃ les yua en socorro permitierõ en el cerco. No passarõ muchos dias que murio el Rey en Calataxiberta a quinze del mes de Agosto: y fue lleuado a enterrar a la Iglesia mayor de Palermo junto a la sepultura del Emperador Federico. Entonces viendo los de Melaço, q̃ no podian ser socorridos por mar, ni por tierra, y q̃ no teniã ningun remedio a 20. del mes de Agosto deste año se concertarõ de rendir la villa y castillo de Melaço, a la gẽte del Rey Roberto: sino fuessen socorridos dẽtro de vn mes, y cumplido el termino se dierõ. Durante el cerco de aquel lugar en ciertas escaramuças fue muerto, el Conde Federico de Antiochia,

El de Sicilia va a socorrer su gente.

Muerte del de Sicilia y con ella se rindẽ los cercados al Rey Roberto.

Iusticia q̃ hizo Roberto delos presos.

chia, y prẽdieron a Escalor de Vbertis y algunos caualleros, y fueron̄ justiciados en Mecina Thibaldo Pipinel, y vn hijo suyo, y su yerno, y en vñ gãça suya mãdo el rey Roberto cortar la cabeça en la ciudad de Napoles a vn caualler Catalã, q̃ se dezia Guillẽ Dezlor, y a Luch Grisaf, y otros dos caualleros, q̃ fueron presos enla batalla de mar junto a Lipari.

Sucede en Sicilia Luys hijo del Rey dõ Pedro, antes de tener 5. años.

¶ Sucedio al Rey dõ Pedro de Sicilia el Rey Luys su hijo, q̃ no tenia aũ cinco años: y quedo debaxo dela curadoria del Infante dõ Iuã su tio, y fue coronado en el palacio q̃ estaua jũto dela Iglesia mayor de Palermo, q̃ dezian el Thalamo, a quinze del mes de Setiẽbre deste año: y fue vngido por vn religioso de la Ordẽ de los frayles menores, que se llamaua fray Iuã Tolon Obispo de Andreui la enlas partes de Romania: porq̃ el Arçobispo de Palermo no se quiso hallar en esta solenidad, ni otro Perlado alguno dela isla, por razon del entredicho q̃ se guardaua en toda ella. El dia dela coronaciõ fue armado cauallero por el Rey, Simon de Claramõte hijo del Cõde de Mãfredo de Claramonte, y se le dio titulo de Conde de Claramõte viuiẽdo su padre, q̃ era muy grã señor, y Senescal del reyno de Sicilia: y tuuo el regimiẽto del reyno por la menor edad del Rey el Infante dõ Iuã. Tuuo el Rey dõ Pedro de la Reyna doña Isabel su muger otros dos hijos, al Infãte don Iuan q̃ murio muy niño, y al Infante don Fadrique, q̃ sucedio en el reyno al Rey Luys su hermano, y quedaron quatro hijas deste matrimonio: la primera fue la Infanta doña Leonor, q̃ caso con el Rey don Iuan de Aragon, q̃ fue madre de los Reyes don Iuan y don Martin, y las

Los hijos q̃ quedaron del Rey dõ Pedro.

otras Infantas fueron̄ doña Eufemia, doña Blanca, y doña Violãte. Por el mes de Setiẽbre deste año se rebelaron enla ciudad de Mecina algunos del vãdo y parcialidad de los de Palici, y mataró al gouernador: y fueron̄ se a recoger al castillo de san Saluador, q̃ esta en la boca del Faro: y alçarõ vanderas por el Rey Roberto, y entregaronle a Carlos de Saluacossa hijo de Pedro de Saluacossa de Isela, q̃ estaua en Rijoles: el qual entro dẽtro con buẽ numero de soldados: pero acudio luego el Infante dõ Iuan con mucha mas gẽte, y por combate torno a cobrar el castillo: y fueron̄ presos Carlos de Saluacossa, y otros muchos caualleros. Fue verdaderamẽte cosa de grãde admiracio sustẽtarse tanto tiẽpo aq̃llos Principes en el reyno de Sicilia, siendo el enemigo tan poderoso, y tã vezino, y teniẽdo tan flacas las fuerças, y los animos de sus subditos tã alterados, q̃ facilmente se rebelauã por hallar la guarida tan cerca: y fue sin cõparacion mas difficil tener sojuzgados sus animos, que defender la isla del poder de los enemigos.

M. CCC. XLII.

Rebeliõ en Mecina por los de Palici.

El Infante dõ Iuã buelue a cobrar a Mecina, y prẽde de los del Rey Roberto.

Que el Rey mando citar al Rey de Mallorca, y del processo que contra el se hizo. LX.

ESTuuo el Rey la fiesta de Nauidad del año de mil y trezientos y quarenta y dos en la ciudad de Valencia, y como tenia ya deliberado, que se procediesse contra el Rey don Iayme de Mallorca, assi por tenerle por enemigo, y que se auia querido rebelar contra el, como por auer sentido por muy graue injuria y offensa, que de su autoridad intentasse romper

M. CCC. XLII.

rõper la guerra cõtra el rey de Francia, y presumiesse de obligarle, q̃ le valiesse en ella, vso de vn muy artificioso y sotil medio para proceder cõtra el hasta priuacio del Reyno, y de los otros estados, como en caso q̃ auia cometido, por el qual caya del feudo. Conociose mas claramẽte la malicia q̃ interuino, en esto, porq̃ sin esperar el termino, dẽtro del qual auia sido req̃rido el rey de Mallorca q̃ viniesse alas cortes, auiẽdo respondido, q̃ no era obligado de venir a ellas, y q̃ aun q̃ fuera de buena voluntad, pero estaua impedido, y q̃ no podria venir: estãdo se aun el rey en la ciudad de Valencia a 4. del mes de Hebrero deste año le mãdo citar de vn nueuo crimẽ, del qual jamas auia sido antes acusado, o inculpado, y era ser grauemẽte notado, q̃ teniendo en feudo por el rey el Reyno de Mallorca, y los cõdados de Rossellõ y Cerdania, Cõflẽte, Valespir, y Colibre cõ ciertas cõdiciones cõtenidas en la infeudacio, ilicita y malamẽte cõtra las cõdiciones del feudo auia permitido, q̃ corriesse otra moneda q̃ la Barcelonesa en sus tierras y estados de Rossellon, y Cerdania, Conflente, Valespir, y Colibre, y la mãdaua publicamẽte batir y labrar enla villa de Perpiñan. Allẽde desto le acusauã, q̃ permitia fũdir y labrar la moneda de reales de Barcelona falsa y de otra ley: y atendido q̃ se dezia ser cõtra los vsages de Barcelona, q̃ prohibian, q̃ dentro delos limites de Cataluña nadie pudiesse, sino el Rey, batir moneda, fue acusado de auer cometido muy graue crimẽ en perjuyzio de la ley de la tierra, y en lesio vniuersal de toda la republica, y en offensa è injuria dela magestad real, y el rey le mãdaua citar, para q̃ dentro de 26. dias compareciesse ante el en la ciudad de Barcelona para estar a juyzio y firmar de derecho en su corte a dõde se auia de juzgar de aquel delito dela moneda, de q̃ era inculpado segun los vsajes de Barcelona, y cõforme al tenor delas cõuenciones q̃ auia entre ellos y sus predecessores: y señalosele este termino peremptoriamẽte. Fũdauase la citacio, en q̃ el cõdado de Rossellon esta dẽtro de los limites de Cataluña, y era sujeto a su imperio y dominio: y auq̃ era assi q̃ conforme al tenor dela infeudacio, era prohibido alos Reyes de Mallorca, q̃ pudiessen labrar otra moneda, y no se permitia, q̃ corriesse sino la Barcelonesa, q̃ se llamaua de terno, y el cõdado de Rossellõ era del directo dominio de los Reyes de Aragõ, pero siẽpre en lo antiguo se tuuo por cosa separada de Cataluña, y caya fuera de sus limites: y pretẽdia el Rey de Mallorca, q̃ los Condes de Rossellõ antiguamẽte en aquel estado mãdauan labrar moneda. Al tiempo q̃ el Rey mando hazer esta citacio, no estauan en su corte los Infantes dõ Pedro Conde de Ribagorça, y de Ampurias su tio y dõ Iayme Cõde de Vrgel su hermano, y el Rey embio a micer Bernaldo de Olzinellas su theforero a Cataluña, para q̃ comunicasse cõ ellos su deliberacio y lo q̃ se auia acordado en su cõsejo, y cõ los cõselleres de la ciudad de Barcelona, y con los perlados y varones de Cataluña y este fue vno delos principales ministros q̃ interuinierõ enel trato y secreto de procurar la destruycio de aq̃l Principe, y de su casa: y el rey se partio de Valẽcia. Fuerõ cõ el Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua, dõ Lope de Luna señor dela ciudad de

El rey muestra el mal animo contra el de Mallorca y le mãda citar de vn nueuo crimẽ acerca dela moneda.

En q̃ funda el Rey la acusacio contra el de Mallorca.

Embia el rey a comunicar esto con su tio y hermano a micer Bernaldo de Olzinellas q̃ fue el principal en procurar la destruccio del de Mallorca.

de Segorbe, y Lopō de Gurrea, y Pedro Iordan de Vrries sus camareros mayores. Fue presentada la citaciō al rey d Mallorca a 27. del mes de Hebrero deste año, estādo en la villa de Perpiñan: y hallarōse presentes don Pedro de Fenollet Vizconde de Illa su camarero mayor, don Iuan de Sō Vizcōde de Euol, Ponce de Lupia su mayordomo, fray Ramō del Durfort Inquisidor de la heretica prauedad, y micer Arnaldo Mōtaner. Nombrō el Rey de Aragō por su procurador real, para proceder en esta causa a vn Baron de Cataluña, q̄ se dezia dō Arnaldo de Erill, estādo en Sā Boy, antes q̄ entrasse en Barcelona a 18. del mes de Abril: y otro dia por ser passado el termino, dentro del qual auia de comparecer el Rey de Mallorca en su corte a respōder, y estar a derecho cerca del delito, de q̄ era inculpado, le declaro por cōtumaz, y que como contra tal se auia de proceder contra el, y contra los feudos que tenia de la corona real.

Presentase la citacion al de Mallorca en Perpiñan

Declara por contumaz al de Mallorca.

¶ Despues desto vinierō a Barcelona dos embaxadores del Rey de Frācia, el vno se dezia Guillē de Villers maestro de requestas, y Ramō de Salguas Canonigo de Paris: y explicando su creēcia, dixerō al Rey, q̄ por su contēplacio el Rey su señor auia sobreseydo en proceder cōtra el Rey de Mallorca: y en lo q̄ tocaua al negocio de Mōpeller, y a los otros estados quiso vsar de toda cortesia, y benuolēcia, y dierō grādes gracias, por q̄ en las nouedades q̄ auia intētado el Rey de Mallorca, no le dio fauor ninguno, aunq̄ fue reqrido, ni le quiso valer ni acōsejar: antes le auia ido ala mano, y desuiado de aq̄l proposito q̄ lleuaua: y veniā cō grādes offertas de parte del Rey de Frācia. Auia hecho ya el Rey de ageno negocio su propria causa, y siguio tal camino q̄ era de temer, q̄ el rey de Mallorca, q̄ poco antes era declarado como enemigo y rebelde del rey de Frācia, no se cōfederasse cō el, cōtra el Rey de Aragō, teniēdo tā justa causa: y el Rey q̄ era muy ardid y solicito en todos sus negocios, preueniēdo el daño y perjuyzio q̄ se le podia seguir, porq̄ tenia determinado proceder cōtra el rey de Mallorca a priuaciō del reyno y de sus estados, embio vna persona, de quiē mucho fiaua, al Rey de Frācia, q̄ era su secretario, y se llamaua Matheo Adriā, para procurar, q̄ el Rey de Frācia mādasse a los Senescales de Carcassona, Belcayre, Tholosa, y Bigorra, y otros oficiales q̄ prohibiessen a qualesquier Condes, y Barones, y pueblos, y personas de su Reyno, q̄ no ayudassen, ni diessē fauor alguno al rey de Mallorca, ni a sus gētes, ni le defendiessen contra el: porq̄ se creya q̄ los Condes de Fox, y Armeñaque, y el señor de Miralpex, y el Vizconde de Narbona, y el señor de Camppēdut, y otros Barones de Lenguadoque auian de valerle, y publicamēte dezia, q̄ por el deudo q̄ tenian con el, por mandamiēto q̄ se les hiziesse de parte del Rey de Frācia, no dexarian de ser en su fauor, y ayudarle en esta querella. Esto se pedia por parte del Rey de Aragon, diziēdo al Rey de Francia, q̄ qualquiere Principe es obligado dar fauor cōtra subdito, y vallallo, q̄ se quiere rebelar cōtra su señor. declarandole, q̄ si quisiera valer el Rey en aq̄lla guerra q̄ tenia cō los Ingleses, al Rey Eduardo su enemigo, se le dieran muchas tierras y castillos, y grandes sumas de dinero, y q̄ no quiso dar oydo a ello jamas, aun-

embaxada del de Frācia al de Aragon.

M. CCC. XLII.

Embaxada del de Aragō al de Fracia, contra el de Mallorca.

M. CCC. XLIIII.

aunque fue requerido por personas muy notables, y por estrañas y sotiles maneras. Pero esto fue bueno de acabar cõ el Rey de Francia: y huuo poca dificultad de cõcordarse, para en daño y destruyciõ de aquel Principe, pretendiẽdo cada vno de auer su parte desta rebuelta.

Respuesta del de Frãcia al de Aragõ cõtra el de Mallorca.

¶ En esta sazon se mouieron grandes vandos y peleas entre dos parcialidades que auia en la ciudad de Çaragoça, q̃ se llamauã los Tarines y Bernardinos, que pusierõ en gran diuision y escandalo el estado publico de la ciudad: y porq̃ se temia, que resultarian dello grandes daños, el Rey mãdo a dõ Lope de Luna, que viniesse a entender con los jurados y algunos ciudadanos principales, que tenian la mano en el gouierno, para apaziguar por los mejores medios q̃ ser pudiesse aquellas diferencias, reduziẽdo las partes a paz y cõcordia, por lo q̃ importaua a su seruicio conseruar el pacifico estado desta ciudad, siẽdo la cabeça, y mas principal parte de sus Reynos.

Vandos en Çaragoça entre Tarines y Bernardinos.

Dela venida del Rey de Mallorca a Barcelona, y del trato q̃ se diuulgo, que huuo para, prẽder al Rey de Aragon. LX.

Eleccion de Clemente sexto Frances.

ESte año en el mes de Abril murio el Papa Benedito Duodecimo, q̃ fue siẽpre al rey de Aragõ en todo lo q̃ le pidio muy inexorable y escasso: y fue eligido en su lugar en la ciudad de Auiñon Clemẽte sexto, a siete del mes de Mayo, y coronose a 18. del mismo, y era natural Frances de tierra de Limossin. Este Põtifice luego q̃ fue elegido al Pontificado, entendiẽdo la discordia q̃ se mouio entre el Rey de Aragon, y el de Mallorca, y el parentesco q̃ entre ellos auia, y que estauan las cosas en gran rompimiento, y venian a las armas, cõsiderando quãto estoruo era para la guerra q̃ se auia de hazer cõtra el Rey de Marruecos, y tãbien por instãcia de los Cõdes de Fox, y de Armañaque, y de otras personas notables de Francia, q̃ eran deudos del Rey de Mallorca, embio vn nuncio Apostolico, para q̃ entẽdiesse en cõcordarlos, q̃ se llamaua Armando, y era Arçobispo Aquense. Vino este nuncio a la ciudad de Barcelona, y cõ gran instancia q̃ hizo en nombre del Papa acabo con el Rey de Aragon, q̃ se diesse saluo cõduto al Rey de Mallorca, mediante sacramento que el embio a pedir al Rey cõ gran instancia, para venir a su presencia: y suspendiose el processo q̃ cõtra el se hazia: y diose el saluo conduto al nuncio, para q̃ se lo embiasse a siete del mes de Iulio deste año, y se prorogo hasta ocho de Agosto siguiente. Sabiẽdo el Rey, q̃ mãdaua armar el Rey de Mallorca quatro galeras para venir cõ ellas a Barcelona, por que no le hallasse sin armada, no teniẽdo forma de auer galeras sino en la ciudad de Valencia, determinose de yr alla, porq̃ se auiã mãdado armar diez, para embiar al Rey de Castilla al estrecho de Gibraltar cõ otras diez q̃ tenia el Almirante dõ Pedro de Mõcada, y fue en coyuntura q̃ el Rey de Castilla era ydo a Seuilla y de alli passo a Xerez, para hazer guerra a los moros, y tenia apercibidos todos los ricos hõbres y gentes de sus Reynos: y el Almirante de su armada micer Gilio de Bocanegra, y Carlos Peçaño Almirante de Portogal vencieron en vna batalla que vuieron

Embia el Papa al Arçobispo Aquense por legado para cõponer los Reyes.

Dase saluo conduto al de Mallorca para q̃ venga a Barcelona

Los Almirãtes de Castilla y Portogal vẽcẽ vna batalla junto de Algezira.

vuieron con los moros jũto de Algezira las armadas del rey de Marruecos, y del rey de Granada, y les ganaron 25. galeras. Dentro de pocos dias despues de aquella vitoria, passando el Almirãte don Pedro de Moncada con las 20. galeras a juntarse con la armada del rey de Castilla, llegãdo cerca de Estepona se encontro cõ treze galeras de moros q̃ venian de allẽde, y fue a cõbatirlas, y tomo las quatro, y dos dieron en tierra jũto a Estepona, y las otras siete escaparon, y se fueron a recoger al puerto de Velez: y con esta vitoria q̃ fue en fin del mes de Mayo deste año, el Almirante don Pedro de Moncada se fue al estrecho de Gibraltar. Despues puso el rey de Castilla cerco sobre Algezira a tres dias del mes de Agosto siguiẽte, que era la principal fuerça y plaça que el Rey de Marruecos tenia en España puesta en el mismo estrecho, entre Gibraltar, y Tariffa, y duro el cerco muy gran tiempo, y sucedieron en el grandes hechos y muy señalados en armas, por el singular valor y esfuerço de aquel Principe, que fue de los mas valerosos por su persona, que huuo en la casa de Castilla.

Victoria del Almirante de Aragon.

Cerca el de Castilla a Algezira

¶ Embarcose el rey en Barcelona, y cõ dos leños armados se hizo a la vela la via de Valẽcia: y por ser el tiẽpo cõtrario huuo de salir a tierra en la marina de Tarragona, y de alli se fue por tierra, y se torno a embarcar en Peñiscola, y toda via erã los viẽtos contrarios, y le fue forçoso desembarcarse, y saliole a recibir a Castellon don Gilabert de Centellas señor de Nules. En Valencia tomo el Rey quatro galeras, cuyo capitã era vn ciudadano de aquella ciudad, q̃ se dezia mossen Matheo Mercer muy diestro en las cosas de la mar, y de los mayores cosarios de aquel tiempo, y cõ ellas se boluio luego, sin detenerse a Barcelona.

M.CCC. XLII.

No passaron muchos dias, que llego el rey de Mallorca a la playa de Barcelona con sus quatro galeras, y traya consigo a la Reyna doña Constãça su muger, con esperança, q̃ seria grã parte para induzir a la cõcordia a su hermano, y fueronse a desembarcar al monasterio de los frayles menores, a donde el rey de Mallorca posaua, y por ordẽ suya antes de la yda del Rey de Aragon se auia labrado vn puẽte dentro en la mar para el desembarcadero: y por ella se subia a lo alto del monasterio, y atrauessaua por vn pasadizo de madera, que era cubierto de tablazon, q̃ llegaua hasta la camara del rey de Mallorca, de tal manera labrado, y en tan grande trecho, q̃ desde la puente yua seguido hasta su camara, y muy cubierto, y se podia salir y entrar en las galeras, sin q̃ se descubriesse. Recibio el Rey, al Rey de Mallorca con mucha cortesia, y segun en su historia se afirma, estaua aparejado por respeto y reuerẽcia del Papa, de oyr benignamente las razones q̃ quisiesse proponer en su escusa, y defensa, cõtra lo q̃ se le oponia: y tratandose de la concordia, y interuiniendo con ellos el Nũcio del Papa, q̃ trabajo mucho por concordarlos, nũca pudo venir a conclusion: pero el Rey refiere en estè lugar, q̃ la intencion y venida del Rey de Mallorca no era con este fin: antes fue para emprẽder vna gran maldad, y traycion contra su persona Real: y q̃ el tratado de la concordia q̃ se mouio por el Nũcio del Papa, y el publicar que queria estar a justicia, y venir a presentarse ante el, no fue por otra causa, sino para intentar vn caso execrable y horrẽdo. Esta es vna estraña tragedia que el Rey relata, q̃

Llega el de Mallorca a Barcelona con su muger.

Haze el de Mallorca vn grã pasadizo d'sde su a posento a las galeras para poder se embarcar.

El de Aragon en su historia dize q̃ por el Papa deseo la concordia, peroq̃ el de Mallorca no venia a tratar desto, sino a hazer vna traycion.

M.CCC. XLII.

Esta traycion se le impuso al de Mallorca para acabarlo de perder.

Lo q̃ el rey refiere de la traycio̅ q̃ le queria hazer el de Mallorca.

se ordeno por el rey de Mallorca, para prenderle: y fue la principal culpa y delito q̃ se impuso cõtra aquel Principe, para acabar de perder su estado y si fue sospecha, se le dio mas credito del q̃ deuiera para justificar el Rey su processo, y si fue inuencion, no pudo ser cosa mas infame ni deshonesta de nuestra parte. Passo assi, segun el Rey escriue en su historia, y se cõtiene en los articulos del processo, q̃ estana acordado entre el Rey de Mallorca y la Reyna doña Costança su muger, q̃ se fingiessen estar doliẽtes con presupuesto, q̃ el vxer, q̃ guardaua la puerta de la camara, a dõde estaua la Reyna, dixesse al rey de Aragõ, y al Infante dõ Pedro su tio, y al Infante dõ Iayme, quando fuessen a visitarla, q̃ entrassen solos, porq̃ si mas gẽte huuiesse, le seria a la Reyna muy molesto: y q̃ estaua deliberado, q̃ luego q̃ estuuiessen dẽtro, prendiessen al rey, y a los Infantes, doze personas q̃ estauan armados: y tenia deputados para este negocio: y si diessen vozes para ser socorridos, y se mouiesse algun alboroto, o escandalo, q̃ los matassen: y sino se defendiessen, se metiessẽ en las galeras, y lleuassen al Castillo de Alarõ a la Isla de Mallorca. El sucesso de ste trato se refiere en el processo, q̃ no vuo effeto, por cierta indisposicio̅ q̃ sobreuino al Rey, y q̃ por inspiracio̅ diuina le preseruo de aquel peligro, porq̃ no teniendo entonces indicio ninguno deste trato, despues por muy soũl inquisicion q̃ se hizo, y por euidẽte deposicio̅ de testigos fue descubierto. Declarase mas el rey en su historia, y dize, q̃ estaua acordado, q̃ le detuuiessen preso a el, y a los Infantes en el castillo de Alaron, hasta tãto q̃ se quitasse al Rey de Mallorca la sumission del feudo, y quedasse toda su tierra libre, y sele diesse tãta parte de Cataluña, q̃ el Rey de Aragon no fuesse poderoso para offender le: y affirma, q̃ le fue descubierta esta cõspiracio̅, antes q̃ se cometiesse el caso, y que entre nona, y visperas, porq̃ entonces no solia dormir la siesta vino a el vn frayle de la ordẽ de los predicadores de santa vida muy familiar suyo, de cuyo nõbre no se acordaua, cõ el qual vna persona q̃ cabia enla traycio̅ se descubrio, y le dixo, q̃ reuelasse al Rey en cõfession, q̃ por ninguna cosa fuesse a ver a la Reyna su hermana, porq̃ si lo hiziesse no dudasse, q̃ seria muerto, y q̃ no le podia dezir otra cosa. Desto recibio el rey segũ el dize grã turbacio̅, y respõdio a aquel religioso, q̃ pues assi passaua, por aq̃lla noche no yria a visitar a su hermana: pero entretãto le rogaua si ser podia q̃ le recabasse licencia de aq̃lla persona q̃ le pudiesse descubrir su nõbre y toda la forma del trato que se tenia: porq̃ sino sele reuelaua por cosa dela vida estãdo su hermana enferma no dexaria de yr a visitarla, pues era venida a su tierra, y siẽdo persona Real. Otro dia hizieron los Infantes don Pedro, y don Iayme muy gran instancia cõ el Rey, que fuesse a vititar a la Reyna su hermana, encareciẽdo, que parecia mal, q̃ no la viesse estãdo enferma, auiẽdo passado dos dias q̃ auia llegado, creyendo, q̃ lo dexaua por el odio que tenia a su marido: y q̃ no se deuia tener cuenta cõ la locura y orgullo del Rey de Mallorca. A esto dize el Rey, que porque no se pensasse que de su parte cõcurrian aq̃llas causas q̃ se publicauã de enemistad, y presuponiẽdo, que el Rey de Mallorca, ni otro alguno no auia de ser tã atreuido, q̃ intentasse de cometer contra su persona cosa alguna, les offrecio,

que

que otro dia por la mañana yria a visitarla: aũque el sabia q̃ su enfermedad no era verdadera, sino fingida, y tenia prouey do, q̃ ciertas personas de confiãça, que auiã de yr cõ el quãdo entrasse en la camara de la Reyna su hermana, no dexassen cerrar las puertas, y q̃ Matheo Mercer con las 4. galeras estuuiesse a pũto, y no se partiesse de las del rey de Mallorca. Teniẽdolo prouey do y ordenado assi, para en qualquiere successo, porq̃ el rey de Mallorca no pudiesse salir cõ su maluada intẽcion, escriue el Rey, q̃ nuestro Señor mirãdo su lealtad y buen proposito, queriẽdole preseruar de todo mal y peligro, fue seruido, q̃ aquella noche que precedio al dia q̃ auia de yr a visitar a su hermana, le salio vna naci da en la cara, junto al ojo de maligna naturaleza, por la qual se huuo de sangrar, y assi se escuso de yr aquel dia a verla, y estuuo algunos dias retirado, hasta q̃ conualecio. El dia siguiente, q̃ se finxio el Rey cõ mejoria, dize, que boluio ael aquel religioso, que le auia descubierto el trato, y le fue reuelado por la misma reyna de Mallorca, y dixo al Rey, q̃ luego embiasse por su hermana, para q̃ viniesse a su palacio, y si el Rey su marido nõ diesse lugar a ello, la mandasse venir por grado, o por fuerça, porq̃ quãdo estuuiesse cõ el le diria todo el hecho de la verdad como passaua. Entõces el Rey mãdo al Infante dõ Iayme su hermano, que fuesse a visitar a la Reyna, y que le dixesse, q̃ deuia yr a visitar a su hermano estãdo enfermo, y sino quisiesse el Rey su marido, la hiziesse venir por fuerça: y llegando el Infante, como q̃ yua a visitarla, le dixo, q̃ deuia yr a visitar a su hermano, pues estaua dolẽte, y la Reyna le respõdio, q̃ holgaria mucho dello, si el Rey su marido, que estaua presente, lo tuuiesse por biẽ: y el rey de Mallorca dixo, q̃ no queria q̃ fuesse. A esto replico el Infante que quisiesse, o no quisiesse yria, y q̃ el lo queria, y lo mãdaua, y como procurador general de sus Reynos la podia cõpeler a ello: y mãdo a la Reyna, que se leuãtasse, y le siguiesse, y que el rey de Mallorca con gran furia dixo, que aquella era violẽcia, y se le hazia fuerça, estãdo debaxo de saluo conduto, y el Infante le respondio, q̃ assi auia de passar, pues el Rey lo queria: y que la Reyna vino luego al palacio del Rey, y estãdo solos le reuelo aquella traycion, y lo relato despues en presencia de los Infantes don Pedro, y dõ Iayme. Huuo grãde consulta en el cõsejo del Rey sobre lo q̃ se deuia hazer, y el Infante don Pedro, y los Letrados q̃ en el concurrieron, fueron de parecer, q̃ el Rey mandasse prẽder al rey de Mallorca, porq̃ no le deuia valer la salua guarda, y el Rey dize que no lo quiso permitir, porq̃ no se pẽsasse, que le prendiã con codicia de auer el reyno de Mallorca, y los Cõdados de Rossellon, y Cerdania, y no se dio lugar, que se hiziesse nouedad alguna. Otro dia estãdo el Rey comiẽdo, vino a su palacio el rey de Mallorca, y dixo en presencia de los q̃ alli estauã estas palabras, q̃ se refierẽ en aquella historia: Señor, yo era venido aqui en fe vuestra cõ saluaguarda, y ha se me hecho fuerça en mãdar traer forciblemente a la Reyna mi muger: y entendo, q̃ no se me aparejã ningunas buenas obras. Por esto vẽgo a pedir vuestra licencia: y pues no se guarda el saluo conduto, yo me parto, y tomo vuestra licencia, y niego tener por vos los feudos: y el Rey no le respondio otra cosa, sino q̃ se fuesse en buena hora, y el se partio con las 4. galeras, y lleuo

M.CCC. XLII.

Traen a la Reyna de Mallorca al Palacio del Rey su hermano, contra volũtad de su marido, y cuenta el cõcierto de la trayciõ, y lo que sobre ello se deliuero.

El de Mallorca se presẽta ante el Rey, y quexãdose se despide y niega los feudos y se va.

M.CCC. XLII.

cõsigo todas las donzellas y casa de la Reyna su muger, q̃ no quedo cõ ella sino vna su camarera. Buelto el rey de Mallorca a su Reyno, mãdo prender a todos los mercaderes q̃ auia en sus estados, q̃ eran vassallos del Rey, y otros subditos suyos, y ocupar̃o sus bienes, los que hallaron por mar, y en las tierras que erã feudales, y se puso en orden de guerra, para resistir al Rey. ¶ Visto por el Nũcio del Papa q̃ no se hallo medio para reduzir a cõcordia las diferencias destos Principes, y q̃ la cosa estaua en tanto rõpimiẽto, partiose de Barcelona en principio del mes de Agosto, y la Reyna de Mallorca hizo muy grã instancia cõ el Rey, para q̃ la embiasse, a donde estaua el Rey su marido. Mas quãto a este trato que se diuulgo auer machinado el rey de Mallorca para prender al Rey y a los Infantes don Pedro, y dõ Iayme, el se saluaua despues, diziendo, q̃ la puente se auia mãdado hazer, para q̃ mas decentemente pudiesse salir a tierra la Reyna, y para mejor poder recogerse en las galeras por estar el pueblo muy alterado: y que en ningũ tiempo tuuo intencion, ni propuso, ni trato de prender al Rey, aunque despues como a enemigo le procuro hazer todo daño, por defensiõ de su estado, porque la casa de donde el decendia, ni su condicion no dierã lugar de aprouecharse por aquella forma yme dio de sus enemigos, aunq̃ cõtra el se auia vsado de diuersos traros muy reprouados y deshonestos: y si tuuiera voluntad de hazer mal, o daño a su persona, diuersas vezes tuuo lugar de executarla cõtra el, y cõtra los Infantes su tio y hermano en Perpiñan, y en las mismas tierras del rey de Aragon: y que sabiã los Infantes, que si entonces tuuiera aquel desiño, los pudiera lleuar a su saluo por la puẽte: y que si alguno dezia, q̃ el auia hecho cosa, q̃ fuesse contra su fe y verdad, cõbatiria por su persona, que mentia malamente. Despues mando el Papa diuersas vezes, que dexasse yr el Rey a la Reyna de Mallorca a hazer vida cõ su marido: y ella lo procuraua, mas el Rey no lo quiso permitir: y embio al Papa la relaciõ del processo q̃ se auia hecho contra el rey de Mallorca cõ su Nũcio: y fue a Auiñon, para informar mas particularmẽte a todo el Colegio de Cardenales Guillen Riquer de Rocamora Arcidiano de santa Engracia en la Iglesia de Huesca.

El de Mallorca prẽde en su tierra todos los vassallos del de Aragõ y les quita las haziẽdas.

El Legado se sale de Barcelona

El de Mallorca se desfiẽde de lo q̃ imputan de la trayciõ y lo niega.

El Papa procura q̃ la Reyna de Mallorca buelba con su marido y el de Aragon no lo consiente.

Que el Rey mãdo venir a su Reyno al Almirãte dõ Pedro de Moncada, que estaua con su armada en el estrecho de Gibraltar, y de lo que sobre ello sucedio. LXII.

VStificãdose el Rey de Aragõ en las salua guardas q̃ auia dado al rey de Mallorca, y en los tratos q̃ se auiã mouido en presẽcia del nuncio del Papa, para moverle a la concordia, pretendiẽdose por su parte, que auia rehusado qualquiere razonable camino de paz, q̃ se le propuso, continuãdo a delante su processo estando en la ciudad de Barcelona a nueue del mes de Setiẽbre deste año mando al Infante don Iayme su hermano y procurador general, y a don Lope de Luna, y a otros ricos hombres y caualleros que nõbro por Capitanes, para hazer la execucion contra el Rey de Mallorca, que fuessen a la frõtera de Rossellõ. Fundauase en la pro

Declarase el de Mallorca por contumaz y dase orden le ocupẽ cõ guerra todas las tierras feudatarias.

la pronunciaciõ y declaraciõ, que se auia hecho cõtra el, en que fue declarado por cõtumaz, y en virtud della se mando al Infante, y a los ricos hõbres y capitanes, y a todos los oficiales y subditos del Rey, q̃ atẽdido que por la cõtumacia del rey de Mallorca era permitido al rey de Aragon ocupar y tomar a su mano todos los feudos y tierras feudales q̃ el rey de Mallorca tenia en su nõbre, y proceder contra el y sus adherẽtes, fuessen contra sus tierras y estados poderosamente, y le hiziessen en ellos la guerra. Determinose jũtamẽte con esto de hazer vna muy gruessa armada para passar con ella en persona cõtra la Isla de Mallorca, y partio por esta causa de Barcelona por el mes de Octubre a la ciudad de Valẽcia. Auia mãdado antes al Almirãte don Pedro de Monçada, que estaua con 20. galeras en la guarda del estrecho de Gibraltar, que se viniesse a Valencia, porq̃ tenia necessidad de su armada, para la empressa y guerra q̃ queria hazer contra el rey de Mallorca, y que Iayme Escriua pusiesse en orden siete galeras que estauan en el rio de Cullera, y en el atarazanal de la ciudad de Valẽcia, para q̃ todas se juntassen en la playa de Barcelona con tres galeras, y vn leño de cien remos, cuyo capitã era Matheo Mercer Vicealmirãte del Reyno de Valencia. Estaua el Rey de Castilla en esta sazon con su real sobre Algezira, y sintio mucho, que el Almirãte don Pedro de Moncada en aquella sazon se fuesse, y publicose, q̃ le queria detener, y mandar que no se partiesse. Desto huuo tanta alteraciõ entre la gẽte de nuestras galeras, que el Almirante de Aragon se aparto de la armada de Castilla, y se hizo a vn cabo, y poco falto que no resultasse de vna y de otra parte algun grã escandalo, porq̃ se partieron los nuestros de manera, y tan a punto de batalla, cõmo si vnieran de pelear con los enemigos. El Rey de Castilla por aplacar al Almirante se fue en vn leño a la armada del Rey de Aragon, porq̃ no se entẽdiesse, q̃ de su parte se auia intentado cosa, porq̃ el Rey se huuiesse de tener por descõtento. Entonces salio a tierra el Almirante, y fue a la tienda del rey de Castilla, para pedirle licencia, y assi se partio del estrecho, y hizo vela la via del Reyno de Valẽcia. Deste caso el autor de la historia del rey de Castilla da grãde culpa al Almirante del Rey de Aragon, y dize q̃ quando el rey dõ Alonso supo, q̃ el Rey le mãdaua venir, le rogo que su partida fuesse de noche, porq̃ los moros no cobrassẽ mas animo, si supiessen q̃ dexaua la guarda del estrecho: y que el Almirãte, como era muy mancebo, y de poco saber, pẽso q̃ lo hazia el Rey de Castilla por detenerle, y assi se apercibio, como si huuiera de pelear, y resistir a la armada del rey de Castilla. Mas aunq̃ el rey de Aragon hizo este llamamiẽto del Almirãte, porq̃ le cũplia tener en ordẽ su armada para la empresa de Mallorca, y quiso q̃ assistiesse enella la persona de don Pedro de Mõcada, no dexo de cũplir cõ lo q̃ era obligado a la amistad del Rey de Castilla: y mãdo poner en orden diez galeras, y cõ ellas fue por capitã Matheo Mercer al estrecho por el mes de Nouiẽbre. Antes desto, estando el Infante don Iayme en fin del mes de Octubre en la ciudad de Barcelona ordenãdo q̃ se començasse la guerra cõtra el rey de Mallorca, embio a Arnaldo de Eril, y a Guillen de Bellera, para q̃ con algunas cõpañias de gẽte de cauallo, y de las veguerias de Ri-

M.CCC. XLII.

El Almirãte de Aragon se vee con el de Castilla y se parte con su licencia.

El de Aragon embia otras galeras al estrecho conforme lo tratado.

El Almirãte de Aragõ dexa la guarda de el estrecho de q̃ se sigue grãde alteracion.

M.CCC. XLII.

pol, y Berga entrassẽ a hazer, daño en Cerdania, y entrambos fuerõ juntos con sus gentes a cõbatir vn lugar muy fuerte, que se dezia las Cuevas, y diosele tan rezio combate, q̃ duro la bateria desde que el sol salio hasta medio dia, y fuerõ heridos casi todos los que estauã en defensa de las fuerças. Eran dos rocas de estraña fortaleza, que estauan a la puerta y entrada del valle de Ribas, y de Ripol, y el que tenia estas fuerças era señor de los valles, y estauan estas rocas de la vna parte y de la otra del rio que deciende por aquel valle, y no auia sino vn tiro de piedra de distãcia, y las fuerças estauã en medio de las rocas, que eran muy altas, y no se podia subir sino por ciertas gradas. Mas los de dentro que se vierõ muy acossados del primer combate, las rindieron, y fue de muy gran de importancia para hazer la guerra en el valle de Ribas, y en toda Cerdania. De alli passaron algunas compañias de gẽte de cauallo, y de pie corriendo el cãpo hasta el castillo de Ribas: y los que estauan dentro en guarniciõ, salierõ de rebato contra la gente que andaua desmãdada, y mataron algunos de los de cauallo, y de la gente de pie, y Arnaldo de Eril, y Guillen de Bellera se boluieron con la presa que auian hecho a Ripol, dexando en buena defensa las Cuevas.

Comiença se la guerra contra el de Mallorca en Cerdania y tomanse las fuerças de las Cuevas.

De la sentencia que el Rey dio contra el Rey de Mallorca. LXIII.

EN principio del año de nuestro señor de mil y treziẽtos y quarenta y tres el Rey se boluio de la ciudad de Valẽcia a Barcelona, a dõde mãdo juntar su armada para passar cõ ella a Mallorca. Antes de su embarcaciõ fiẽdo cõcluydo el processo, que se hazia contra el rey don Iayme, vn dia que fue Viernes a 21. del mes de Hebrero deste año dio su sentencia diffinitiua estando en su palacio, assentado en su solio como era costumbre, quando juzgaua al pueblo a instancia de don Arnaldo de Eril su procurador fiscal en presencia de dõ Pedro de Exerica y de don Ramon Cornel, Miguel Perez Çapata, Arnaldo de Morera Vicecãceller, Iuan Fernãdez Muñoz maestre racional, Bernaldo de Olzinellas thesorero, Blasco de Aysa, y Pedro de Espes de su consejo, y Berenguer de Codinachs escriuano de racion, y de Frances Gruzin, y Pedro de Mejaila consselleres de Barcelona, y de Arnaldo Ballester, y Galceran Marquet ciudadanos de aquella ciudad, y de Ramon Sicard secretario del Rey. Declarose por esta sentencia, que atẽdido que don Iayme Rey de Mallorca, y Conde de Rosellon, y Cerdania, y Señor de Mompeller por su mandado auia sido legitima y peremptoriamente citado, para q̃ respondiesse a lo que por parte de su procurador fiscal se le oponia, y no auia comparecido en el dia y lugar que le fue señalado, ni en otro dia siguiente, le reputaua por contumaz, y como tal lo declaraua: assi por no auer venido, como en no estar a derecho, ni obedecer a sus mandamientos: y considerando, q̃ por la calidad de los delitos, por los quales auia sido citado, q̃ de derecho, y segun los vsajes de Barcelona erã grauissimos y capitales, auia lugar contra el Rey de Mallorca de hazer anotacion de sus bienes, auido respeto, que seria tenida en menos la obediencia de los leales y fieles vassallos,

Sentencia contra el rey de Mallorca de cõfiscaciõ de bienes y si dentro de vn año no comparece se adjudica del todo al rey de Aragon.

llos, sino se castigasse la proteruia y menosprecio de los sobernuos, y contumaces, por estas razones y causas anoraua, y ponia debaxo dela inuestigaciõ de su fisco, el Rèyno de Mallorca con las Islas adjacẽtes, y los Cõdados de Rossellon, y Cerdania, y todas las otras tierras, q̃ el rey de Mallorca tenia por el en feudo dẽtro de su señorio, y todos los otros bienes muebles, y rayzes, y derechos q̃ tenia en aquel Reyno, y en los otros estados y tierras. Cõteniase enla sentencia, que si el Rey de Mallorca no cõpareciesse delante del Rey dentro de vn año, y no se cõpurgasse, segun era obligado, todos sus bienes fuessen adquiridos al dominio del Rey y cõfiscados: con protestacion, q̃ por este processo no se causasse perjuyzio a otros processos que se auian hecho, o se hazian contra el Rey de Mallorca y sus valedores: y assi se mando publicar por los vegueres de toda Cataluña, segun la costumbre de la tierra.

M.CCC. XLIII.

Condiciones de el Rey Roberto.

Embaxada de la Reyna doña Sancha de Napoles al de Aragon.

De la embaxada q̃ embio al Rey la Reyna doña Sancha tia del de Mallorca. LXIIII.

Muerte del rey Roberto, y sucede su nieta hija del de Castilla

MVrio el rey Roberto en este año a veynte y vno de Enero en la ciudad de Napoles en anciana edad: y q̃do sucessõra en aquel reyno Iuana su nieta hija de Carlos su hijo, q̃ murio Duque de Calabria: la qual juntamẽte con Andres hijo del Rey de Vngria su marido despues de muerto el rey Roberto tomo el regimiento del Reyno, y ella y el Rey su marido se intitularon Reyes de Hierusalem y Sicilia: aunque por entõces no se corono la Reyna. Fue el Rey Roberto Principe de grã valor, y muy sabio y dado a las letras y artes liberales, en quiẽ las sciencias y letrados de aquellos tiempos tuuieron gran amparo y fauor. Viuia aun en este tiẽpo la Reyna doña Sancha su segunda muger, y deste matrimonio no quedaron hijos, y sabiendo que el Rey de Aragon procedia contra el Rey de Mallorca su sobrino, y la guerra que se mouia entre ellos, embio a fray Antonio Obispo de Gaeta, y vn cauallero, que se dezia Ramõ Flota capitan de Auersa por sus embaxadores al Rey, que estaua en Barcelona, para que en su nombre procurassen de concordar sus diferencias: y para esto pedian, q̃ el Rey suspendiesse de proceder cõtra el rey de Mallorca, o remitiesse el conocimiento de aquel negocio a alguna persona, q̃ no fuesse parcial. Mas el Rey no quiso dar lugar a esto, diziẽdo, que el conocimiento desta contienda, y la decision della era suyo, y q̃ de differir la execucion se siguirian grandes turbaciones, y seria en graue lesiõ de su derecho y justicia: y aũque desseaua cõplazer a la Reyna doña Sancha su tia, el perjuyzio que se le podia seguir de aquello era irreparable, por ser las ofensas q̃ auia recibido del rey dõ Iayme de Mallorca muy graues, y las injurias manifiestas. Que pues sin color alguno de justicia intẽtaua de priuarle de su patrimonio, no podia, ni deuia dissimularlo sin gran lesion de su conciencia, y sin muy notable perjuyzio, y euidẽte peligro: mayormente, q̃ siendo su elacion y endurecida proteruia tan conocida, se hazia indigno, que se vsasse con el de clemencia: y por esto lo rogaua, q̃ le tuuiesse por esculado: pues lo quedaua con tan legitima causa para con Dios, y con las gentes: señaladamẽte que el negocio

Respuesta de el de Aragon.

M.CCC. XLIII.

estaua en tales terminos, que se auian hecho muy grãdes gastos para entender en la execuciõ: y se juntauan sus gẽtes y armada, y breuissimamẽte entendia con la ayuda de nuestro Señor hazerse a la vela. Cõ esta respuesta se despidieron estos embaxadores de la ciudad de Barcelona a veynte y ocho del mes de Março deste año.

Del trato y inteligencia q̃ el Rey tuuo con los ciudadanos de Mallorca, antes de passar a la Isla: y de lo que el Rey les concedio. LXV.

POrque el Rey en su historia dexa de referir algunas cosas muy señaladas, yo puedo assegurar en este lugar, q̃ no sera de menos credito lo que se añadiere en esta obra, de lo que en aquella historia del Rey se haze mencion: porque va ordenada de muy ciertas y autenticas memorias. Entre otras cosas q̃ el Rey encarece, con que justifica su causa en las respuestas q̃ dio al Rey de Mallorca, despues q̃ se vino a poner en su poder, como adelante se dira, es q̃ aquel Principe auia impuesto sobre sus subditos en el Reyno de Mallorca, y en las tierras y estados q̃ tenia en feudo, grandes grauezas y tributos, y los affligia y vexaua muy tyranicamente: y no se auia contenido el tiempo q̃ auia reynado de agrauarlos cõ pechas indeuidas pero auia buscado por estraños caminos muy sotiles formas y medios, para inculparlos y cõdemnarlos: y cõ grãdes estorsiones les tomaua sus haziẽdas, como si fuera vna gẽte barbara, y nueuamẽte conquistada. Affirmaua, q̃ por esta causa aquel Reyno, y los condados y tierras del rey de Mallorca, y sus gentes, y vassallos auian sido por el reduzidos a vna gran miseria y seruidũbre de tal manera q̃ eran forçados a viuir debaxo de vn yugo intolerable, como gente de seruil condiciõ: y postreramente atormentãdo a los mezquinos y affligidos moradores de los Condados de Rossellon, y Cerdania, cõ vna tyranica crueldad auia muerto con gran fiereza algunos q̃ eran inocẽtes, y a otros auia mãdado poner en duras prisiones, y otros auian sido condenados en perpetuo destierro, y a todos les auia ocupado los bienes, que ellos auian ganado con trabajo y sudor. Siẽdo, segun el Rey dezia, por esta forma tratados, los q̃ quedauan eran pobres y miserables: y los buenos casi por la mayor parte fuerõ echados de la tierra, y aquellos estados se auian expuesto a toda destruycion y ruyna, y estauan como yermos y desiertos, y porq̃ esto redũdaua en grande calamidad, y perdicion de aquellas gẽtes, q̃ principalmente eran subditos y vassallos, y era en gran perjuyzio y injuria suya conforme a las leyes escritas de la tierra, y a las constituciones generales de Cataluña, a las quales estaua el rey de Mallorca sujeto, auia determinado de mãdar ocupar, y tomar a su mano aquel Reyno y sus estados, para retenerlos debaxo de su dominio, y se hiziesse guerra al rey de Mallorca, y a los otros rebeldes, y valedores suyos, contra el qual segũ las leyes dela tierra, se auia hecho gran processo y pesquisa de niero officio por el crimẽ de la moneda que mandaua labrar. Hora fuesse el rey de Mallorca por esta causa mal quisto de los Mallorquines, siendo agrauiados con diuersas imposiciones, y tributos, y maltratados, y gouernados con tyrania, o cõ desseo de ser incorporados en la corona Real,

Lo q̃ el rey refiere en su historia de las respuestas y razones q̃ dio al de Mallorca en justificacion de la guerra.

Embaxada q̃ embia Mallorca al de Aragon offreciendole si va de ponerse en sus manos y porque.

Real, porq̃ se les representaua, q̃ siendo sujetos a Rey que tenia tan pobre Reyno, y tan separados, y distinctos sus estados, no podian dexar de padecer grandes grauezas, es cierto q̃ antes que el Rey passasse con su armada a aquella Isla, vino a el de parte de la ciudad de Mallorca vn ciudadano, q̃ se dezia Miguel Roch, para que offreciesse de parte della secretamente, q̃ si alla fuesse el Rey con su armada, cõ la primera ocasion q̃ tuuiesse, se pornian debaxo de su obediencia, y le recibirian por su rey, y señor natural. Concordose entonces, q̃ el Rey diesse su priuilegio, por el qual aprouasse, y confirmasse a los Iurados, y buenos hombres, y Vniuersidades de la ciudad y reyno de Mallorca, y a los particulares del, todas las gracias, y franquezas que antiguamente les fueron concedidas por el rey dõ Iayme, que le conquisto del poder de los infieles: y que los Veguieres, y Bayles, y Officiales fuessẽ naturales de aquella ciudad, y reyno: y no pudiessen ser estrãgeros, ni tuuiessen los cargos, y officios por mas tiempo de dos años: y passado aquel termino fuessen obligados de tener tabla, q̃ era hazer residẽcia de sus officios, y esto segũ lo dispone las cõstituciones generales de Cataluña. Concediasse tãbien, que los tales officiales vn biennio fuessen caualleros, y personas generosas, y otro ciudadanos, y que alli se nombrassen de biennio en biennio perpetuamente, exceptando los officios de Gouernador, y Procurador general, o del q̃ generalmẽte presidiesse en todo el reyno, del qual pudiesse prouer el Rey a su aluedrio, con q̃ fuesse de la nacio Catalana: y daua facultad, q̃ los Iurados de aquella ciudad, con los patrones de las naues, q̃ se hallassen presentes, pudiessẽ eligir en cada vn año dos personas, q̃ se llamassen Cõsules de la mar, q̃ pudiessen juzgar y determinar qualesquiere contractos cõcernientes a las cosas de la mar, segũ las costumbres de la ciudad de Valẽcia. Tambiẽ se preuino a lo q̃ podia suceder en la ocupacion, y cõquista de aquella ciudad y reyno: y declarose, q̃ si por ventura desde el principio de la empresa en su defensa se siguiessen algunos insultos y peleas, que el Rey perdonasse desde entõces a los ciudadanos y moradores de aquella ciudad y reyno, de qualquier culpa, y caso que cometiessen contra el Rey, y su exercito por razon de su defensa: con que despues de su voluntad se le diessen, y pusiessen debaxo de su obediencia. Asseguraua el Rey todos sus bienes, y offrecio, que si alguno recibiesse perdida, o daño por defender su parte lo satisfaria: y finalmente ordenaua, y concedia, q̃ el, y sus sucessores perpetuamente fuessen obligados de celebrar a los naturales de aquel reyno de cinco en cinco años, o de seys en seys Cortes generales. Todo esto se orno con consejo del Infante don Iayme, Cõde de Vrgel, y del Infante don Pedro, Conde de Ribagorça, que ya en este tiempo era Conde de las montañas de Prades, porq̃ auia tratado con el Infante don Ramõ Berenguer su hermano aquel estado, por el Condado de Ampurias: e interuinieron en esta concordia el Arçobispo de Caragoça, don Pedro de Luna, y dõ Lope de Luna, señor de la ciudad de Segorbe, y Galuan de Anglesola. Hizo merced el rey a Beltran Roch q̃ interuino en esto de seys mil sueldos de rẽta perpetuos, para el, y sus sucessores: los tres mil sobre los derechos y rentas del reyno de Valencia, y los otros

Cõcordia entre la Ciudad de Mallorca y el rey por la qual les concede y confirma diuersos Priuilegios.

M.CCC. XLIII.

Trataſe q̃ el Rey perdona todos los ciudadanos de los insultos dela guerra como despues se les den.

Asseguraua el Rey todos los bienes alos de la Ciudad

Los que se hallarõ en el consejo de esta cõcordia.

Hazen merced el Rey al Embaxador.

M.CCC.XLIII.

otros tres sobre los de la Isla de Mallorca: y dio frãqueza, y exempcion a todos sus descẽdiẽtes por linea recta, de todos sus bienes en toda la Corona: y dioles facultad, q̃ pudiesse ser armado caualiero de qualquiere noble, q̃ escogiesse en su reyno: y gozasse de todos los priuilegios, è immunidades personales y reales, de q̃ por vsos, fueros y costumbres soliã gozar, los que eran generosas personas, y antiguos caualleros. Esto se concluyo el primero dia de Mayo deste año: y por este camino se asseguro la empresa, aunq̃ el rey de Mallorca auia juntado su exercito, y passo a la Isla, para resistir a la armada del Rey de Aragon.

Cõcluyese la concordia el primero de Mayo.

Que el Rey passo cõ su armada contra la Isla de Mallorca. LXVI.

Embaxada del de Castilla y respuesta del Rey.

EN principio del mes de Abril deste año, fue a Barcelona vn caualiero, guarda del cuerpo del rey de Castilla, q̃ se dezia Diego Gonçalez de Deça, vassallo de don Tello su hijo, para procurar, que el Rey le embiasse mas galeras, allende de las diez que estauã en el estrecho: pero el Rey se escuso, porq̃ se tuuo nueua, que en Proença se armauan galeras, para yr en socorro del rey de Mallorca. Tuuo despues el Rey parlamento con los Barones, y Caualleros, y Syndicos de las Vniuersidades de sus reynos: y auiendose propuesto en el lo que tocaua a la execucion que se deuia hazer contra el rey don Iayme, se delibero de passar a la Isla de Mallorca, para apoderarse de aquel reyno, y ocuparlo poderosamente con las gentes de la armada que se auia juntado: y pidio a los ricos hombres, y Barones que fuessen a seruir en esta jornada: è hizosele seruicio y ayuda para esta guerra por sus subditos, segun el Rey dize, de grandes sumas: y dexo por capitan general de la frõtera de los Condados de Rossellon, y Cerdania al Infante dõ Iayme su hermano, porque estuiesse en guarda, y defensa del Ampurdan, y de Besalu, y Campredon: y mando, que quedasse en su compañia don Lope de Luna con quinientos de caualio. Recogiose el Rey en las galeras en la playa de Barcelona vn Sabado a diez de Mayo, y de alli se fue al cabo viejo que llamauan de Lobregat, a donde se determino esperar toda la armada de naues y leños y otros nauios. Era aq̃lla armada, segun se dize en su historia, de ciento y diez y seys velas, y erã las veynte y dos galeras, y destas las siete que dezian guessas, que lleuauan caualios, y tambien se llamauan vxeres: y veynte naues de dos y tres cubiertas, y todos los otros eran nauios medianos y pequeños, puesto que en el numero de las galeras pienso que ay error en los libros de mano è impressos: porque aqui se dize, que eran veynte y dos, y adelante en la historia del Rey se señala, q̃ auia treynta y nueue galeras. Despues que toda la armada estuuo junta, se detuuo alli algunos dias, porque corrieró vientos cõtrarios de Xaloque, Medio dia, y Lebeche: y el Rey se hizo a la vela de aquel cabo de Lobregat, vn Domingo a diez y ocho del mes de Mayo con maestral, contra el parecer de los que tenian cargo de las cosas de la mar, que dezian, que aquel viento no duraria mas de hasta veynte, o treynta millas: y quando estuuiesse en

Resuelue el Rey en su cõsejo passar ala conquista de Mallorca.

Pide el rey le siruã para la guerra y se haze.

Como dexa el Rey ordenado su Reyno.

La armada q̃ lleua el Rey.

Parte el Rey a 18. de Mayo.

se en el golfo podria auer victos contrarios, que esparziessen la armada, y estoruassen el viaje: y que era mas seguro cõsejo esperar alli el viento que auian menester, que en el golfo: pero el Rey que tenia grande codicia de apressurar el negocio, no quiso esperar, y sucedio como le fue dicho. Detuuose en el passaje por vientos cõtrarios seys dias, y fue necessario, que las naos se lleuassen remolcãdo, y cõ grã de fatiga arribo delante la Palomera vn Viernes, que fue a 23. de Mayo cõ toda la armada junta. Mando el Rey que echassen ancoras, y tuuo consejo sobre el lugar a donde se desembarcaria la gẽte, y passaron a su galera para cõsultar sobre ello el Infante don Pedro q̃ era Seneschal de Cataluña, y por razon deste cargo era general de todo el exercito, y en las batallas cãpales lleuaua la auãguarda, a dõde se hallaua la persona del rey dõ Pedro de Mõcada Almirãte de Aragõ, don Pedro de Exerica, dõ Blasco de Alagon, q̃ era Alferez del Rey q̃ llamauã señalero, dõ Iuan Ximenez de Vrrea, señor de Biota, y del Vayo, dõ Phelippe de Castro, Iuã de Arborea, hermano del juez de Arborea, don Alonso Roger de Lauria, hermano de dõ Pedro de Exerica, Galuã de Anglesola, Acardet de Mur, don Arnaldo de Eril, dõ Gonçalo Diaz de Arenos, y mossen Gonçalo Garcia, y porq̃ era negocio que cõcernia al gouierno de las cosas de la mar, fue el Infante de parecer, q̃ se comunicasse cõ las personas q̃ eran mas expertas y platicas en ella. Por esto el Rey se aparto cõ el Infante, y cõ Miguel Perez Çapata a deliberar cõ los comitres: y huuo entre ellos diuersos pareceres: porq̃ algunos aconsejauan, que el Rey tomasse tierra a santa Ponça, a donde dezian, que el rey dõ Jayme el primero fue a desembarcar, quãdo conquisto aquella Isla, y otros eran de parecer, que a la Porraça: y el Rey se resoluio, que era mas conueniente tomar tierra en Peguera, que en otra parte de la Isla, por ser aquella playa mas comoda para sacar los caualos. Descubrianse delante del puerto de Peguera, y de Ponça en la ribera de la mar, y por las calas, y playas muchas cõpañias de gente de caualo y de pie a punto de guerra, para resistir y defender al Rey que no tomasse tierra: y el Rey embio a mossen Gilabert de Corbera, y Frances de Fenestres ciudadano de Barcelona, que eran muy platicos en las cosas de la mar, para q̃ dixessẽ de su parte a aquella gẽte, que se marauillaua mucho de llos, como estauã assi con armas, y en guisa de pelear con enemigos, y en semblãte de defender la tierra, y que le auisassen, si pensauã en defenderse, o no: y fueron en vna galera hazia aquella parte, adonde estaua esta gẽte, con seguro que primero les dieron, y respondieron, que teniã orden, y mãdato del rey de Mallorca, para defender la tierra contra el rey de Aragon y contra qualquier q̃ la quisiesse inuadir: y entendieron, que estaua alli el Rey: y boluierõse, porque desde tierra les tiraron algunas saetas, offendiẽdose por algunas pregũtas que se les hazian. Tuuo el Rey alli auiso, que todos los puertos, y calas, y playas de la Isla estauan con gẽte de guerra, y en defensa, para resistirle la entrada: y que el rey de Mallorca estaua en santa Ponça con gente de caualo y de pie: y fue el Almirante con seys galeras hazia aq̃l puerto, para descubrir el exercito y gente q̃ alli tenia el rey de Mallorca, y con el Almirãte yuan don Pedro de Exerica, y don Iuan de Arbo-

Detuuose en el passaje seys dias y llego a la Palomera a 23. de Mayo.

Consultado resuelue el Rey desembarcar en Peguera.

M.CCC. XLIII.

Embia el Rey a los q̃ guardã la costa embaxada y lo q̃ le responden.

Va el Almirante a descubrir la gẽte del de Mallorca.

M.CCC. XLIII.

Arborea ſu cuñado, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, dõ Alonſo de Lauria, y don Phelippe de Caſtro, y otros Barones, y caualleros: y porq̃ pareciõ, q̃ alli no auia mucha gẽte, y era comodo puerto para la deſembarcaciõ, ſalio el Rey con ſu armada de la Palomera, y mãdo hazer ſeñal à las galeras, y naos q̃ le ſiguieſſen: y entro en aquel puerto de ſanta Ponça, y Peguera el Sabado à hora de Viſperas: y ordenoſe, que ſurgieſſe alli toda la armada.

Entra la armada en el puerto de Peguera.

De la batalla que huuo entre el Rey de Aragon, y el Rey de Mallorca. LXVII.

El de Mallorca pone gẽte en toda la marina para q̃ no deſembarque el de Aragõ

TENIA el Rey de Mallorca haſta trezientos de cauallo, y quinzemil hombres de pie: y repartio eſta gente por toda la ribera de la mar, deſde el cabo q̃ dizen de ſanta Ponça, haſta vn cerro q̃ ſe llamaua Andrejol, junto a la muela de Andrach delante de Peguera, y eſtauan en defenſa de los puertos y playas, y de las calas, por donde podiã deſembarcar: y el eſtaua en ſanta Põça, a donde parecia que era mas comodo lugar para echar la gente en tierra. Auiẽdo ſurgido la armada del Rey en el puerto de ſanta Põça, toda aquella tarde el Rey eſtuuo ordenando la forma que ſe auia de tener en la deſembarcacion, porque el Infante don Pedro, y todos los ricos hombres fueron de parecer, q̃ pues el Rey de Mallorca eſtaua en aquella coſta, que en ella ſe deſembarcaſſe la gente, y ſe le dieſſe la batalla. Otro dia Domingo al Alua el Rey ſe armo, y el Almirante auia mandado pregonar la batalla, y toda la gente eſtuuo en orden para pelear. Repartieroſe las galeras en quatro partes, y el Rey a la entrada del puerto hazia la muela de Andrach, q̃ es el cerro mas alto, mouio cõ 4. galeras, y el Infante don Pedro, y don Pedro de Exerica cõ 17. a otra vanda en la playa que eſta delãte del cerro, que es el puerto de Peguera, y de ſanta Ponça: y el Almirante don Pedro de Mõcada con 14. galeras fue a tomar tierra entre el cerro, a donde el rey de Aragon fue a acometer, y la playa a donde el Infante eſtaua, y a otra parte Phelippe, y Iuan de Boyl, y Bernaldo de Ripol, y otros caualleros acomerieron con 4 galeras, en derecho de ſanta Ponça contra el mayor tropel de la gente del rey de Mallorca, y a donde eſtaua ſu perſona, y el cuerpo de la guarda: y acoſtaron las popas a tierra: è hizieron ademan de deſembarcar en aquel lugar, para embaraçar y ocupar a los enemigos, por que acudieſſen a aquella parte q̃ era el mejor deſembarcadero. Auia mandado el Rey paſſar à las galeras los ſoldados, y gente mas platica, que eran los que ſe llamauan entonces ſeruientes, y almogauares, y porq̃ no podian caber en ellas, yuan en las barcas de las naos para ſaltar en tierra: y a hora de prima todas las galeras hizieron ſu via, cada vna al pueſto q̃ eſtaua ordenado, y la galera del Rey cõ las otras tres q̃ yuã de cõpañia fueron a dar al pie de la mõtaña q̃ eſta delãte de Peguera: y la galera del Almirãte fue la primera q̃ echo la eſcala en la roca: y deſpues de todas las otras dieron las proas en tierra, ſino fue la galera en q̃ yua el Rey, q̃ armo la popa en la miſma roca. La gẽte del rey de Mallorca de cauallo, y de pie, q̃ eſtauã enla mõtaña començaron a tirar ſaetas y dardos, y lanças, y piedras para defender que no tomaſſen tierra: pero el Rey, como el eſcriue, con la gente q̃ eſtaua en

Llega el de Aragõ al puerto de Santa Ponça.

El orden q̃ pone el rey para deſẽbarcar ſu gente.

El Rey de Aragõ deſembarca el primero y toma cõ ſu gẽte la Roca.

uà en ſu galera ſaltaron de la popa en la peña, y cõ grãde animo, y valor començarõ a ſubir la montaña arriba, y luego los q̃ eſtauan en ſu deffenſa fueron desbaratados y vencidos, y huyeron vilmente: porque la roca era tan agra, q̃ a penas podian ſubir por ella, y pocos baſtaran a reſiſtir a mucha gente. A la otra parte del puerto de Peguera acudio el Infante don Pedro, y cõ el eſtaua la mayor parte del exercito: y ſus galeras dierõ las proas en tierra en la ribera de la mar, que era mas llana, y arenoſa, y hazia aquella parte acudio la mayor fuerça de la gente de caualllo, y de pie del rey de Mallorca: y en vn eſquadrõ acometieron al Infante, y a los ricos hõbres, y gente q̃ con el eſtaua, q̃ auian ſaltado en tierra. Anduuo la gente del rey de Mallorca en eſte trãce muy deſordenada, y como ſoldados ſin capitan: y quando el reconocio, q̃ andauã ſin orden, y q̃ facilmẽte los desbaratarõ, començo a retirarſe con todos los ſuyos: y de vn tropel ſe eſparzierõ, y deſbaratarõ, y boluieron huyendo muy abiltadamẽte hazia la ciudad, y algunos ſegun el Rey dize, q̃ ſe puſo deſpues, cayeron muertos de ſed, y fueron ſiguiendo el alcance haſta media legua algunos pocos que pudierõ ſacar ſus cauallos de las galeras: y huuo compañias de ſoldados, y almogauares que les ſiguieron por dos leguas, y les tomarõ muchas armas, y fue preſo en el alcãce dõ Beltrã de Fenollet. Fue tã conocida en eſte hecho la cobardia, y vileza de la gẽte q̃ el rey de Mallorca tenia, q̃ buenamente no ſe puede atribuyr ſino a ſu poco animo, y mal gouierno, o ſucedio acordadamẽte, q̃ no quiſierõ ſino hazer ademã de reſiſtir al rey de Aragõ, y rehuſarõ de pelear cõtra ſus vãderas, y lo tenia aſſi cõcertado los q̃ ſupieron el trato q̃ ſe tuuo cõ el Rey por Beltran Roch ciudadano de Mallorca. El rey en eſte lugar dize, que ſus 4. galeras al tiẽpo que tomaron tierra, hizieron demoſtraciõ de acometer de dar las proas en tierra hazia ſanta Põça, a dõde el rey de Mallorca eſtaua, y tenia ſus tiẽdas, y q̃ eſtuuieron en aquel lugar delãte de ſanta Ponça miẽtras el ſe combatia con los que eſtauan en el cerro en Peguera. Moſtroſe en eſte hecho el Rey de gran animo, y valor, que no tenia aun 24. años cumplidos: y como la gẽte que auia quedado en las 3. galeras vieron, que boluia el rey de Mallorca huyendo con todos los ſuyos, ſaltaron en tierra y fueron a robar las tiendas del rey de Mallorca, y hallaron en la del Rey, y en otra, que eſtauã puẽſtas las meſas cõ el mãjar, y alguna vaxilla, y joyas, y diuerſos arneſes: y entẽdioſe por don Beltran de Fenollet, q̃ aquel Domingo por la mañana el rey de Mallorca quiſo oyr miſſa en ſu tiẽda, y que los capellanes no pudierõ hallar hoſtia, con q̃ cõſagrar: y viſto por el rey de Mallorca, cõ quãta vileza le deſamparauan los ſuyos, determiñó de poner en ſaluo ſu perſona, y ſalir de la Iſla, y aſſi lo hizo, porque entẽdio, que los de Mallorca no defenderian la ciudad contra el Rey de Aragon, y harian ſu partido con el, como mejor pudieſſen.

¶ Siendo vencido el rey de Mallorca en eſta batalla, y boluiendo con los ſuyos huyendo tan afrentoſamente, el Rey de Aragon ſe puſo a cauallo, y juntoſe con el Almirante don Pedro de Moncada, que auia llegado con vna compañia de gente de cauallo bien armada, que auia ſalido de las naues, y porq̃ el Rey no tenia alli ſu eſtãdarte, mãdo ordenar la gente de caua-

El Infante don Pedro deſembarca con lo mas del exercito con gran daño delos Mallorquinesmal ordenados

Del huyda de las Mallorquines y poco animo ſe cree q̃ no hizieron ſu deber contra el de Aragon y del trato con Beltran Roch.

M.CCC. XLIII.

Huye el de Mallorca y los q̃ habiã quedado enlas galeras ſalen.

No hallarõ eſte dia los Capellanes del de Mallorca como dezir Miſſa.

Huye el de Mallorcá no fiando de ſu gente.

M.CCC. XLIII.

cauallo, debaxo del estãdarte del Almirante, y el, y el Almirante, y Galceran de Angleſola, ſeñor del Belpuch, que era mayordomo del rey, ſe puſieron delante acauallo, y el Rey mãdo a los Barones, y caualleros q̃ alli eſtauan, q̃ los ſiguieſſen a pie haſta la playa, porque no ſe partiria, ni moueria de alli, haſta q̃ todos ellos le pudieſſẽ ſeguir: y el Rey mouio con aq̃llos caualleros ſu paſſo a paſſo, haſta llegar a vn cerro, adonde hizierõ alto: y mando poner ſu tienda delãte de Peguera, y alli armo cauallero a vn rico hombre de Aragon, que ſe dezia dõ Iuan Fernãdez de Luna, que era ſeñor de Lurcenic, y otros tres caualleros, que fueron don Gonçalo Ximenez de Arenos, don Artal de Foces, y Iayme de Eſplugues. Aquel dia ſe detuuo alli el Rey con los ſuyos, y los almogauares començaron a hazer ſus correrias por la tierra a dẽtro y traxeron mucho ganado, de q̃ ſe proueyo todo el exercito. Eſte miſmo dia llegaron Embaxadores del rey de Caſtilla a la Iſla, y fueron cõ don Frances Carroz, que armo en la ciudad de Valencia vna galera, para yr a ſeruir al Rey en eſta guerra. Eſtuuo el Rey en aquel miſmo lugar el Lunes ſiguiẽte, porque la gente tomaſſe refreſco, y los caualos deſcanſaſſen de la fatiga de la mar, y mãdo, que todas las compañias de cauallo, y de pie ſe recogieſſen, y puſieſſen en orden: y alli vinieron dos Religioſos de la Ordẽ de los Predicadores, a ſuplicar al Rey, que dieſſe ſeguro a los menſageros que la ciudad de Mallorca le queria embiar, y dize el Rey, q̃ auido ſu conſejo con ſolo el Infante don Pedro, lo concedio, y ſe detuuo en aquel lugar junto a Peguera. Partio de alli el Rey otro dia por la mañana Martes a veynte y ſiete del mes de Mayo, y mouio todo ſu exercito cõ ſus batallas ordenadas la via de la ciudad: è yua en la aũãguarda el Infante dõ Pedro como Seneſcal del exercito, y con el dõ Pedro de Exerica, el Almirante don Pedro de Mõcada, dõ Ramõ de Angleſola, don Arnaldo de Eril, y la cõpañia del Infante don Fernãdo, hermano del Rey, y en la batalla eſtuuo moſen Miguel Perez Çapata, que era vn muy valiente cauallero, y ſabio, y de mucha noticia en las coſas de la guerra, y llcuaua cõſigo cien caualleros, q̃ eran continos de la caſa del Rey, q̃ ſe dezian de ſu meſnada. Seguia el Rey con la retaguarda, y con el yuan don Blaſco de Alagon con el eſtandarte Real, don Iuan Ximenez de Vrrea, dõ Phelippe de Caſtro, dõ Alõſo Roger de Lauria, Iuã de Arborea, dõ Iuã Fernãdez de Luna, dõ Gõçalo Ximenez de Arenos, y dõ Artal de Foces. Aquel dia llego el exercito a ſanta Põça, y reparo alli, porque la gẽte fueſſe mas aliuiada, y a aquel lugar vinieron al Rey ſeys mẽſajeros en nõbre de la ciudad de Mallorca, y de toda la Iſla, que erã Alberto de Fonollar donzel, Guillen Miguel q̃ era legiſta, Guillen Çacoſta, Iayme Roch, Arnaldo Çaquintana, y Pedro Moſqueroles. Dio les audiencia el Rey, eſtãdo ſolo con el Infante dõ Pedro, y el Letrado hablo de parte de los Ciudadanos, y de las perſonas q̃ renũ el regimiento de todo el reyno, y dixo, q̃ ſe marauillaua mucho de la forma q̃ el Rey yua a aquella Iſla, porq̃ no ſabian, q̃ ellos huuieſſen hecho coſa porq̃ el Rey les hizieſſe tanto daño. A eſto reſpondio el Rey, ſegun el eſcriue en ſu hiſtoria, q̃ eſta yda era para caſtigar al rey de Mallorca, que le auia hecho diuerſos agrauios, y dado cauſa de mucho

El Rey cõ el eſtandarte del Almirãte por no tener el ſuyo buelbe a la playa a recoger ſu gente y arma algunos caualleros alli.

Embaxadores del de Caſtilla llegan a la Isla.

Eſtando el Rey en el puerto le embian a pidir ſaluo los de la ciudad para hazerle embaxada y la da.

El orden de batalla con que el Rey camino hazia la ciudad.

En ſanta Ponça viene embaxada de la Ciudad al Rey.

Reſpueſta del Rey en en q̃ refiere los agrauios del de Mallorca, y la cauſa de la guerra.

mucho dèscontentamiẽto, desde que auia començado a reynar hasta aquel dia. Que la principal offensa, è injuria era, q̃ auia procurado con todo su poder antes de prestarle el homenaje, de confederarse con el rey de Frãcia, y cõ el rey Roberto cõtra el, y con el rey de Castilla: y no correspõdiendo aquellos Principes a sus fines, embio al Vizcõde de Narbona, y a dõ Dalmao de Castellõ al rey de Marruecos cõ la misma demãda, y tãpoco se effetuo cosa ninguna de las q̃ el pretendia: y sin esto auia impuesto diuersas tallas, y exaciones en la ciudad de Mallorca, a los q̃ eran naturales y subditos de la corona de Aragon, y eximia a los estrangeros, como eran Pisanos, y Genoueses. Despues recito los otros casos y excessos, de que era acusado, como de la moneda que mãdaua labrar en Perpiñan, y de la pretension q̃ tenia de no hazer reconocimiẽto ninguno como feudatario, protestando, al tiẽpo que se partio de Barcelona, y se recogio en su galera delãte de vn secretario del Rey, que no tenia del Rey en feudo cosa alguna, antes era Rey, y Principe en su Reyno, assi como el Rey de Aragon en el suyo: y que esto era contra el juramẽto y homenaje que auia prestado tres vezes: la vna a el, y las otras dos al rey don Iayme su aguelo, y al Rey don Alonso su padre. Que era forçado por estas causas a proceder contra el, de lo qual a el le pesaua mucho, porq̃ el rey de Mallorca era de su casa y sangre, y estaua casado con su hermana, y sentia tambien pena dello por los mismos Mallorquines, q̃ eran Catalanes, y sus naturales, y subditos: porq̃ su voluntad era hazerles bien y merced, y no daño, ni agrauio ninguno: y assi les rogaua, que como leales guardassen, y cũpliessen el homenaje que hizieron al rey don Iayme su aguelo; al tiempo q̃ se entrego aquella Isla al rey de Mallorca, por el qual se offrecieron, que si acontecieste, que algun rey de Mallorca quebrantasse las cõuenciones, y alianças q̃ auia entre ambas casas, tuuiessen al rey de Aragon por su señor natural. Con esta respuesta aquellos mensajeros se apartaron, para deliberar entre si lo que deuian hazer, y entretanto el Rey mando jũtar los Letrados de su consejo, q̃ eran micer Iuan Fernãdez Muñoz, micer Rodrigo Diaz, q̃ segnn el Rey dize, era letrado y caualleró, Blasco de Aynsa, y micer Frances Dozpuch, q̃ estaua por la ciudad de Barcelona, y comunicoles la respuesta que se auia dado a los mensajeros de la ciudad de Mallorca: y desta congregacion que el Rey mando hazer de sus Letrados, segun el lo escriue, se agrauiaron los Barones, por auerlos a ellos excluydo del consejo, que en aquel tiempo se tuuo por cosa nueua. Dentro de muy breue espacio boluieron a la tẽda del Rey los mensajeros, y el mismo que hablo primero dixo, que el Rey de Mallorca era su señor, y era Rey, y que por esta causa no tocaua a ellos dar credito, que huuiesse cometido semejantes cosas, como las que el Rey les auia referido, lo qual dixo estando solos el Rey y el Infante don Pedro, y el Infante tomo la mano diziendo, que el hecho, y negocio del rey de Mallorca, era tan proprio, y tocaua tanto a los mismos Mallorquines, q̃ les conuenia, que ellos se informassẽ del derecho q̃ el Rey pretẽdia, y q̃ no fuessẽ en esto negligẽtes, pues el Rey queria, q̃ lo entẽdiessen. Que pensassen, que el Rey yua con intencion y animo a esta empresa y todos

M.CCC. XLIII.

El Rey jũta sus letrados, y se agrauian los Barones porque no los llamaron.

Los mensajeros de la ciudad quierẽ defender al Rey y les respõde el Infante dõ Pedro, y remitẽ los al Vicecanceller.

M.CCC. XLIII.

los Barones, y caualleros que con el yuan, que eſtauan determinados, que antes ſe conſumieſſen los reyes de Aragon, y Valencia, y el Condado de Barcelona, y los Condados de Ribagorça, y de Prades, y mugeres y hijos y quando todo les faltaſſe cada vno comieſſe ſu propria carne y ſangre, q̃ ſuffrir que ſu corona Real fueſſe menoſcabada, ni diminuyda en ſus dias: y entonces el Rey les dixo, que Catalanes eran, y que los de aquella naciõ ſiempre fueron leales, y que no comẽçaſſen ellos a hazer coſa, que fueſſe contra la lealtad: y que Arnaldo Camorer a ſu Vicecanceller los informaria de ſu derecho largamente, y con eſto ſe fueſſen a la tiẽda del Vicecanceller, que eſtaua enfermo. Entendiendo tras eſto el Rey el deſcontentamiento que tenian los ricos hombres, porque no los auia llamado a cõſejo, mandolos juntar, y eran don Pedro de Exerica, don Blaſco de Alagon, don Ramon de Angleſola, don Iuan de Arborea, el Almirante don Pedro de Moncada, don Iuan Ximenez de Vrrea, don Phelippe de Caſtro, don Alonſo Roger de Lauria, dõ Galuan de Angleſola, Acart de Mur, don Gonçalo Diaz de Arenos, ſeñor de la Baronia de Arenos, y don Gonçalo Ximenez de Arenos, don Iuan Fernandez de Luna, don Artal de Foces, Galceran de Belpuch, don Arnaldo de Eril, don Gilabert de Centellas, Olfo de Proxita, y Sancho Perez de Pomar: y el Rey les dixo, que no ſintieſſen por graue, ſino los auia mandado llamar para que le aconſejaſſen ſobre la embaxada que truxerõ los menſajeros de la ciudad de Mallorca, porque ellos lo auian querido aſſi, y ſuplicado, que no ſe hallaſſe ninguno en aquella platica, y q̃ deſpues ſe auian mãdado juntar los Letrados para ſatisfazerles en algunos apuntamientos de derecho. Tomoſe alli reſolucion, que aquellas perſonas del Conſejo del Rey, con los ciudadanos de Barcelona, y Valencia que alli eſtauan, juntamente con los menſajeros fueſſen a la tienda del Vicecanceller, para que los informaſſe de la juſticia que el Rey tenia, y de los agrauios, y deſatinos que el Rey de Mallorca auia cometido, quebrantando las conuenciones, y concordias que auia entre el, y el Rey: y dioſeles traſlado de vna informacion que ſe auia embiado al Papa, de la juſtificacion, y fundamento del derecho del Rey en el proceſſo que ſe auia hecho contra el Rey de Mallorca. Eſte dia vinieron a preſtar la obediencia al Rey los del lugar de Andrach, Caluino, y Puchpunient, y el Rey encargo a don Artal de Foces, y a Pedro Iordan de Vrries, y Iordan de Vrries, a Pedro Pardo de la Caſta, que con la gente de ſus compañias ſe puſieſſen dentro, y no dieſſen lugar, que recibieſſen daño de la gente del exercito. La noche ſiguiente por ſer tarde los menſajeros de la ciudad de Mallorca ſe quedaron en la tienda del Almirante: y otro dia Miercoles el Rey mando, que los acompañaſſen la gente de cauallo de la compañia del Almirante, porq̃ no ſe les hizieſſe algun daño por las compañias de los Almogauares, que andauan muy deſmãdados, y el Rey ſe quedo aquel dia en el lugar de Santa Ponça, tomando reſolucion en lo que ſe deuia hazer, para poner el cerco contra aquella ciudad, y proueyoſe, que no ſe deſmandaſſe la gente de guerra, ni ſe hizieſſe daño en la tierra.

El rey junta los ricos hõbres y les da ſatisfacion porq̃ no los junto.

La reſolucion q̃ ſe tomo en la jũra de los ricos hombres.

Los lugares que vinieron a preſtar la obediencia al Rey y lo q̃ hizo con ellos.

Acompañan los embaxadores a la ciudad y diſponeſe el rey para el cerco

¶Que

Que el Rey partio cõ ſu exercito contra la ciudad de Mallorca, y fue jurado por los Mallorquines, y recibido como Rey y ſeñor en la ciudad. LXVIII.

Llegan los embaxadores de la ciudad al Rey, que le piden ſe detenga.

PArtio el Rey cõ ſu exercito ſus batallas ordenadas el dia ſiguiente del lugar de ſanta Ponça, con determinaciõ de poner cerco ala ciudad, y auiẽdo llegado haſta media legua antes de Portopi, a vn lugar q̃ eſta enfrẽte de las iſletas, vinierõ ante el Rey el Almirãte dõ Pedro de Moncada, y dõ Arnaldo de Eril con los mẽſajeros dela ciudad d̃ Mallorca, cõ quiẽ ſe auiã encõtrado enel camino, y llegarõ a ſuplicar al Rey, q̃ ſe detuuieſſe, y no entraſſe cõ ſu exercito en la vega de aq̃lla ciudad, porq̃ no la taſſen, offreciẽdo, q̃ breuemẽte deliberariã lo q̃ les conuenia hazer. Tuuo el Rey ſu cõſejo ſobre eſto, y determinoſe, que ſe fueſſe cõ ſu real a Portopi, y mãdo recoger toda ſu armada en aq̃l puerto: y q̃ boluieſſẽ algunas cõpañias de ſoldados q̃ auian paſſado mas adelãte de Portopi, y llegaſſã a vn lugar q̃ deziã la Torre de Carroz. Aquellos mẽſajeros preſentaron al Rey ciertos capitulos: y platicoſe con ellos q̃ forma ſe deuia tener, para q̃ ellos entregaſſen aq̃lla ciudad al Rey, y le hizieſſen el homenaje de fidelidad, y quedaſſe ſu fe y lealtad libre: y todo aq̃l dia y el Viernes ſiguiẽte ſe detuuo alli el Rey deliberãdo ſobre eſto. Finalmẽte ſe cõcordaron cõ los de ſu cõſejo los mẽſajeros y ciudadanos de Mallorca, y micer Ramõ de Capſir, y otros letrados, q̃ haziã ciertas reſpueſtas y apũtamiẽtos cõtra la informaciõ de derecho q̃ ſe auia dado por parte del Rey, y oponiã algunas razones y alegaciones en cõtrario, alas quales eſcriue el Rey, q̃ ſe reſpõdio por el, y ſatisfizo, y por el Infante dõ Pedro, y por las perſonas de ſu cõſejo, y en concluſiõ ſe reſoluio, q̃ auiã de obedecer la execuciõ q̃ el Rey mãdaua hazer. Deſpues q̃ quedo acordado, q̃ ſe hizieſſe por ellos al Rey el homenaje de fidelidad, y la ciudad ſe puſieſſe debaxo de ſu dominio, el Rey mãdo recoger en las naues los almogauares, y todas las compañias de ſoldados a inſtãcia y ſuplicacion delos ciudadanos de Mallorca, porq̃ la gẽte dela tierra eſtaua tan deſmayada, y cõ tãto miedo dellos, q̃ no ſe teniã por ſegnros, ſi los almogauares entraſſen enla ciudad, q̃ no la puſieſſen a ſaco: y el Rey tuuo en bien de cõplazerles en eſto. Fuerõ el dia ſiguiẽte, q̃ era el vltimo de Mayo a Portopi los jurados dela ciudad, q̃ eran vn cauallero q̃ ſe dezia Arnaldo de ſanta Cecilia, Ponce Guillen Soriu, Arnaldo Burgues, Ramon de Salelles, Pedro de Arbucies. G. Deſcals, y en nõbre de la ciudad y reyno de Mallorca hizierõ al Rey homenaje y ſacramẽto de fidelidad, y el les cõfirmo ſus priuilegios, y libertades antiguas, y les cõcedio otras de nueuo, como lo auia capitulado Beltran Roch. Dealli partuo el Rey cõ todos los ricos hõbres y caualleros en guiſa de paz y fieſta, dexadas las armas, y todas las inſignias de guerra, como eſtaua tratado, porq̃ el pueblo no ſe alteraſſe: y tã ſolamẽte puſo dẽtro dõ Blaſco de Alagõ el pẽdõ real cõ algunas cõpañias de gẽte de caballo, antes q̃ el Rey entraſſe: y puſoſe enla mas alta torre del caſtillo, y entro a hazer oraciõ en la capilla de

Los de Mallorca preſentan ante el rey los capitulos para entregarle la ciudad, ſin faltar a ſu fidelidad.

M. CCC. XLIII.

Deſpues de diſputada la juſticia reſuelue de darſe los de la ciudad, y a ſu peticion mãda el Rey recoger los almogauares alas galeras.

Vltimo de Mayo los jurados en Portopi, preſtan los homenajes al rey, y les concede lo capitulado con ſu embaxador.

Entro el Rey de gala y paz en la ciudad, y arma caualleros en Santa Anna.

M.CCC. XLIII.

Santa Anna, y alli armo caualleros a dõ Gõçalo Diaz señor de Arenos, y algunos otros, q̃ no se nõbran en la hiſtoria. Luego tomo el Rey titulo de rey de Mallorca, intitulãdose rey de Aragõ, de Valẽcia, de Mallorca, de Cerdeña, y de Corcega, y Conde de Barcelona: y de alli adelãte priuo del titulo real al rey de Mallorca en todos los inſtrumẽtos y eſcrituras. Sintierõſe mucho los Mallorquines porq̃ en el titulo no ſe preferia el rey no de Mallorca al de Valẽcia, como ſe acoſtũbro en tiẽpo del rey dõ Iayme el primero, y del rey don Pedro ſu hijo, y del rey dõ Iayme el ſegundo, los quales quãdo tuuierõ aquel reyno, en el ditado real ſe nõbrauã primero reyes de Mallorca, ſegũ la ordẽ del tiẽpo dela conquiſta, y ſuplicando al Rey ſe remediaſſe, reſpondio, que el reyno de Valencia ſe auia mucho ennoblecido, y mejorado, y como por via de donayre les dixo, q̃ en aquel lugar del titulo que ſe auia dado al reyno de Mallorca, no auia tenido vẽtura de quedar en la corona de Aragon, y aſſi queria agora enſayar, ſi mejoraria ſu ſuerte en el lugar que ſe le auia dado.

Los titulos que tomo el Rey de Aragon.

Los Mallorquines ſe ſientenq̃ el Rey en ſus titulos prefiere a Valencia a Mallorca.

Reſpueſta del Rey cõ donayre.

¶ Mando el Rey otro dia ſacar de la priſiõ, en q̃ eſtauã, a dõ Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, y otro rico hõbre, q̃ ſe dezia Aymar de Moſſet, y otros dos caualleros, q̃ ſe llamauã Ramõ Totzo, y Frãces d'Belcaſtell, y a vn dõzel, cuyo nombre era Pauquet de Belcaſtell, y Guillẽ Albert, y Pere Borro burgeſes de Perpiñan, q̃ fueron embiados preſos a la iſla, y ellos y dõ Ramõ Vizcõde de Canet, y Dalmao Totzo hizierõ al Rey juramento y homenaje de fidelidad: y ſe les dio licẽcia, q̃ ſe fueſſen a Cataluña. Mando deſpues deſto el Rey requerir al alcayde del caſtillo de Beluer, q̃ ſe dezia Nicolas d'Marin, y a los q̃ eſtauã en ſu defenſa, q̃ ſe lo entregaſſen, y fueſſe a apoderar del Bernaldo Sort. Entẽdiendo en recibir los homenajes delas perſonas de cuẽta y calidad de aq̃lla iſla, q̃ eran auidos por afficionados al Rey de Mallorca, embio ciertas compañias de gẽte de cauallo y Almogauares a los caſtillos de Aloro, y Montueri, y con ellos vn cauallero del reyno de Valẽcia, q̃ ſe dezia Phelipe de Boyl, y fue primero al caſtillo de Aloro, cuyo alcayde era Aſſalit de Galiana; y deſpues de diuerſos tratos rindio el caſtillo: y lo miſmo hizierõ Guillẽ Durfort, y Berẽguer de Tornamira, q̃ erã alcaydes del caſtillo de Mõtueri, y q̃darõ en guarda del caſtillo de Aloro Hernãdo Çapata, y Bernaldo de Murillo, y enel de Montueri Bernaldo Çabaſtia, y Pelegrin de la Figuera. De alli fue Phelipe de Boyl al caſtillo de Polleça, y enel eſtauã dos alcaydes por el rey de Mallorca, q̃ el vno era de Lẽguadoque, y ſe llamaua Guillẽ de So, y el otro era Aragõnes, y no ſe nõbra, y puſierõſe en defenſa. Eneſte medio embio el Rey a dõ Gilabert de Corbera cõ cinco galeras ala iſla de Menorca, para q̃ requirieſſe a los moradores della, q̃ le entregaſſẽ la iſla, y le recibieſſẽ por ſu rey y ſeñor, y a Ioffre de Treballs eõ otras cinco a Iuiça, y embiarõ ſus ſindicos, los quales preſtaron homenaje, y juramento de fidelidad.

Va el Rey apoderãdo ſe de los caſtillos, y haziẽdo preſtar los homenajes por toda la iſla.

El caſtillo de Polleça ſe pone en defenſa.

Embia el Rey a Menorca.

¶ Deſpues de aſſẽtadas las coſas del gouierno de aq̃lla iſla el Rey vn Sabado a 21. del mes de Iunio, fue a velar ala Igleſia mayor de aquella ciudad: y otro dia con aparato y mageſtad real oyo el oficio diuino, y ſiẽdo acabado, refirio delante del pueblo las

A 21. de Iunio vela el Rey enla Igleſia, y eſta enel oficio, y publicamẽte refiere las cauſas de lo que ha hecho.

Manda el Rey ſoltar los preſos de Cataluña, y hechos los homenajes, les da licẽcia de bolueꝛſe.

das causas q̃ auian precedido para la condenacio del Rey de Mallorca, y quã justamẽte era priuado del reyno, y de los otros estados: y por Ramõ Sicart secretario se leyo la capitulacion hecha y assentada por cortes en Cataluña, y en el reyno de Valencia, de vnir y encorporar perpetuamẽte el reyno de Mallorca cõ los Condados de Rossellõ y Cerdania a la corona real. Hecho este auto cõ grãde solẽnidad, sálio el Rey cõ sus insignias reales, acõpañado de los ricos hõbres y caualleros, y de toda su corte, y de los principales de la ciudad, y debaxo de vn palio anduuo por ella, y se boluio a su palacio, y cõ esta fiesta se acabo de tomar la possessiõ de aq̃l reyno, auiẽdose hecho grãdes regozijos d̃ justas y torneos, y bohordãdo y lãçando a tablado, segũ la costũbre delas fiestas de aq̃llos tiẽpos. Proueyo el Rey de gouernador general del reyno de Mallorca, y delas islas adjacẽtes a dõ Arnaldo de Erill, y dexo la gẽte de guerra de caballo y de pie para defensa de aquella isla, y a dõ Gilabert de Centellas, q̃ segũ el Rey dize, era hombre sabio, aunq̃ moço. En Menorca quedo por lugartenẽte de gouernador don Gilabert de Corbera, y en Iuiça Miguel Martinez de Arbe, y dexo muy biẽ proueydo lo q̃ tocaua al gouierno y defensa dela tierra, assi en lo de los officios ordinarios, como en las tenẽcias de los castillos y lugares fuertes: y en el dia dela fiesta de S. Iuan Baptista los jurados y sindicos de la isla en nõbre de todo el reyno y de sus sucessores, le hizierõ homenaje y juramẽto de fidelidad. Huuo diuersos consejos y deliberaciones entre los ricos hõbres y personas q̃ trataua las cosas del estado, porque a vnos parecia, que el Rey deuia yr con su armada a desembarcar a Colibre, para prosseguir la execuciõ contra el Rey de Mallorca, y tomar a su mano los Condados de Rossellõ y Cerdania, y cõ este parecer se cõformaua el Rey, y otros aconsejauan, q̃ se viniesse primero a Barcelona, y q̃ dealli sin detenerse se partiesse por tierra a Perpiñan, y este parecer fue admitido. M. CCC. XLIII.

Sale el rey debaxo de palio con insignias, y acompañado como rey de Mallorca.

Don Arnaldo de Erill, primer gouernador de Mallorca.

Que el Rey con su armada se vino a Barcelona, y de alli partio para apoderarse de los Condados de Rossellon y Cerdania. LXIX.

Salio el Rey dela ciudad de Mallorca el sueues figuiẽte a 16 de Iunio, y recogio se en las galeras a medio dia al pie del castillo, y aq̃lla nochẽ fueron bogando hasta las isletas, y a la Porraça sobre Portopi, esperãdo algunas galeras, q̃ se auiã quedadõ cõ dõ Pedro de Exerica, y cõ otros varones q̃ estauã en tierra. Arribo el Domingo a 29. de Iunio al cabo de Lobregat, y mãdo ordenar alli el rey sus galeras, para q̃ entrassen por escala en la playa de Barcelona. Entro primero la galera capitana, en q̃ venia el Rey, y tras ella seguia la del Infante dõ Pedro, y despues la del Almirãte, y assi en ordẽ la de dõ Pedro de Exerica, y la de Iuan de Arborea, y la dẽ don Blasco de Alagõ, y de dõ Iuã Ximenez de Vrrea, y de dõ Phelipo de Castro, y de dõ Ramon de Angleſola, dõ Ramon Cornel, Galuã de Angleſola, Acart de Mur, y todas las otras por su orden. Entrãdo el Rey cõ su galera en la playa, y siẽdo delante de la ciudad dio la buelta con las galeras,

Llega el Rey a Barcelona, y entran sus galeras por escala en la playa.

M.CCC. XLIII.

ras, y fueron a hablar al Rey Frances Grony, Bernaldo Sanclimẽte, y Galcerã Carbo con otros ciudadanos, y dixeronle, q̃ todos se alegrauan cõ su venida: pero q̃ no creyeró, q̃ viniera a desembarcar a aq̃lla ciudad, sino q̃ derechamẽte se fuera cõ toda su armada la via de Colibre, porque era cierto, q̃ si el en esta sazõ entraua en Barcelona, ponia todos sus negocios a peligro de perderse, y suplicaronle, q̃ lo cõsiderasse, y le asseguraró, q̃ la Reyna aunq̃ tenia grã desseo de verle, holgaria mucho, q̃ prosiguiesse su viaje, y no parasse en aquella ciudad, ni tomasse tierra, por q̃ assi parecia al Conde de Terranona, y a los otros de su cõsejo, q̃ quedarõ en Barcelona. A esto respõdio el Rey, q̃ el assi lo auia entẽdido, y q̃ aquel era el mas acertado cõsejo, y le huuiera seguido: pero q̃ fue necessario mudar el parecer, porq̃ no tenia dineros, cõ q̃ pagar el sueldo a los caualleros, y gẽte de guerra q̃ yuan cõ el, y q̃ le requeria, y afrẽtaua por la paga tã acossadamẽte, q̃ no sabia q̃ hazerse, y porq̃ auia perdido muchos caualleros, y se podria rehazer y reparar mejor en aq̃lla ciudad, q̃ en otro lugar, le fue necessario venir a ella. Entonces le suplicaron en nõbre dela ciudad, q̃ se detuuiesse, porq̃ le querian recibir cõ fiesta, como se requeria y respõdio el Rey, q̃ no q̃ria ser recibido con aparato de fiesta, pues no lo merecia, hasta q̃ huuiesse acabado su empresa de los Cõdados de Rossellõ y Cerdania. y saliose en vna barca a tierra, y fuesse derecho al palacio. Huuo en aq̃lla ciudad grãde diuersidad y cõtienda entre el Rey y los ricos hõbres y caualleros q̃ pedia la paga del sueldo q̃ se les deuia, y las estimas de los cauallos q̃ auian perdido, y demas desto otro socorro para poderle seruir en la empresa de los Cõdados: porq̃ deziã, q̃ de otra manera no le seguiriã mas adelãte: y el Rey era cõtento de proueer en lo del sueldo, porq̃ lo demas requeria mas tiempo. Lucgo q̃ el Rey llego a Barcelona, embio a Iayme Escriua su vicealmirãte con doze galeras al Rey de Castilla, y proueyo, que Matheo Mercer se viniesse cõ las otras diez q̃ tenia en el estrecho: y porq̃ en esta sazõ llego a Barcelona vn caualllero de casa del Rey do Castilla, q̃ se dezia Ruy Martinez, y el Rey de Nauarra se determino de yr a la guerra q̃ el rey de Castilla hazia a los moros, fue embiado a Nauarra don Pedro de Exerica. Mando luego el rey conuocar sus huestes por toda Cataluña, para q̃ le siguiessen la via de Rossellon: y proueyose cõ toda furia de hazer la entrada y guerra cõtra los Condados de Rossellõ y Cerdania y por Conflẽte, Valespir, y Colibre: y entẽdiẽdo el rey en apressurar su expedicion, llego a Barcelona a onze del mes de Iulio el Cardenal de Roders, q̃ se intitulaua de S. Cyriaco en las thermas y era presbytero Cardenal, y muy deuoto, y aficionado al seruicio del Rey, porq̃ su padre fue Catalã, natural del Vzeõdado d Cardona, y embiole el Papa por su Legado, y cõ el venia fray Bernaldo Oliuer dela Ordẽ de S. Augustin, q̃ era Obispo de Huesca, y despues lo fue de Barcelona, y de Tortosa: y era, segũ el Rey escriue en su historia, vno dlos mas famosos maestros en theologia q̃ huuo en sus tiẽpos, y era natural dela ciudad de Valẽcia, y veniã para tratar de medios de paz entre el Rey, y el Rey de Mallorca. Salio el Rey a recibir al Cardenal, y aquel dia

Los ciudadanos de Barcelona persuaden al rey passe a Colibre.

Respuesta del rey a los ciudadanos.

Suplicã al Rey espere recibimiẽto, no lo consiente, y porque.

El rey embia galeras al estrecho.

El rey mãda juntar sus gentes, para yr a Rossellon.

El Papa embia Legado a tratar medios de paz.

Platica del Legado cõ el Rey.

dia se jũtarõ con el Obispo de Huesca, y muchos prelados, religiosos y letrados, y fue a hablar al Rey en presencia delos de su cõsejo, y tuuo vn largo razonamiẽto, para persuadir al rey a la cõcordia, rogãdole de parte del santo Padre, y de la S madre Iglesia, q̃ recibiesse a su clemencia al Rey de Mallorca. Respõdio el Rey a esta platica en breues palabras, y reconto generalmẽte los excessos de su aduersario, y haziẽdo el Cardenal instãçia q̃ se sobresseyesse de proceder cõtra el, porq̃ el rey de Mallorca trataua de estar a derecho en cierta forma delãte del Rey, se le respondio, q̃ deliberaria sobre ello. Otro dia tuuo el rey combidados al Cardenal y al Infante dõ Pedro, y el Rey despues de comer se salio a dormir a Granolles, para prosegnir el camino de Girona, y llenaua cõsigo todos los ricos hõbres y caualleros q̃ se hallarõ cõel en Mallorca, excepto dõ Ramon de Angleſola, dõ Iuã de Arborea, dõ Alõso Roger de Lauria, dõ Gonçalo Diaz de Arenos, dõ Ramon Cornel, Olfo de Proxita, dõ Gonçalo Ximenez de Arenos, mossen Gonçalo Garcia, mossen Layme de Esplugues, y algunos otros q̃ se fueron a sus casas cõ licẽcia y voluntad del Rey, y eran ya buelтos al seruicio del Rey, dõ Iuan Ximenez de Vrrea, dõ Ramon de Peralta, y don Phelippe de Castro su hijo, q̃ ẽtã venidos para Aragon. Fue el Rey otro dia Domingo a S. Seloni, y el Cardenal por otro camino se fue a Villabeltrã, q̃ esta en el Vizcõdado de Rocaberti, y entro el Rey en la ciudad de Girona Martes a 13. de Iulio, y hallo alli al Infãte dõ Iayme su hermano, y a don Lope de Luna, y otros muchos ricos hõbres, y hasta trezientos caualleros, q̃ auiã q̃dado en aq̃lla frõtera, quando el Rey passo a la isla de Mallorca, q̃ se auiã venido de Cerdania, adõde hizierõ entrada, y sus correrias: y llegaron cerca de la villa de Puycerdã, a vn lugar que se llamaua Haya: y por falta de viãdas se boluierõ sin hazer tala ninguna, ni otro daño. Tenia ya en este tiẽpo el Rey en su obediẽcia y seruicio a dõ Pedro d Fenollet vizcõde de Illa, y a Aymar de Mosset, y otros caualleros naturales de Rossellon: y mãdo restituyr al Vizconde las baronias de Portilla, y de Liẽças: entẽdiendo, q̃ pertenecia a dõ Andres de Fenollet su hijo por razon de doña Marquesa su madre.

Sale el rey la via de Girona, y la gente q̃ va con el.

El Legado se va a Villabeltran.

M. CCC. XLIII.

Iuntanse con el Rey los q̃ quedarõ en las fronteras de Rossellõ y dos señores de Rossellon.

¶ Estuuo el Rey en Girona seys dias esperãdo las huestes de Cataluña, y por proueer de todo lo necessario para su entrada en Rossellõ: y mãdo poner la gẽte de don Lope de Luna en Peralada, y la de dõ Blasco de Alagon cõ las cõpañias de los Infantes dõ Iayme, y dõ Pedro en Vilanoua, y don Pedro de Exerica cõ sus compañias se aposento en Ezfar, y Vilasequer, y dõ Philippe de Castro en Siurana, y Miguel Perez Capata, y Sancho Perez de Pomar se pusierõ con sus cõpañias en Barraça, y Galuã de Angleſola cõ las suyas en Cabañas, y dõ Iuan Fernãdez de Luna, q̃ fue señor de Lurcenic, y era caualleро muy principal, y murio en esta guerra, y otros capitanes se aposentaron a vna legua en torno de Figueras. Desta manera se repartio la gẽte en el Ampurdan, aũq̃ se boluieron de alli hasta 150. de cauallo, porq̃ no se les cũplia la pagа del sueldo, y huuo gran descontẽtamiento en la gente q̃ auia estado en la frontera de Rossellon: pero el Rey se ponia en esta guerra con tãta afficion, q̃ procura-

Las estancias y repartimiẽtos del exercito, hasta estar junto.

M.CCC. XLIII.

ua de contentarlos, y grangearlos a todos. Tambien el Infante don Iayme, y don Lope de Luna, q̃ erã muy importunados delos caualleros que los seruiã, se quexauan, q̃ a los caualleros de Aragon se les deuia el sueldo de quinze dias, y a los de Cataluña q̃ estauan con ellos de diez, y desta demãda se enojo el Rey, y les dixo, q̃ se fuessen, q̃ con los q̃ auia conquistado a Mallorca passaria a Rossellõ. Pero despues recelãdo el Rey q̃ se partirian, hablo a parte cõ cada vno delos ricos hõbres, y prometioles en su fe real, q̃ les mandaria pagar, quãdo estuuiessen en Rossellon el sueldo de vn mes, q̃ se les podria deuer, por el tiempo q̃ entrassen hasta boluer a sus casas, y fuerõ contentos, y todos le siguieron. Entonces mãdo el Rey al Almirante, q̃ con toda la armada se fuesse a la playa de Canet, para q̃ en llegando su exercito a Rossellon se pudiesse proueer con ella de todo lo necessario: y dexo en cabo de Creus algunas galeras delas mas ligeras, para q̃ hiziessen guarda a los nauios q̃ lleuauã bastimentos, y en otras galeras se embiaron a Leocata, y Narbona Aymar de Mosset, Ramõ Torzo, Pedro Borro, y Guillen Albert, q̃ yuan para tratar, q̃ los lugares de Rossellon se alçassen contra el Rey de Mallorca: Publicose en el mismo tiempo, que Roger de Comenge, y algunos capitanes Franceses tenia junta mucha gẽte para entrar por el val de Aran a hazer daño en el Condado de Pallas: y con esta nueua el Rey mando a vn rico hombre de Aragon, q̃ tenia cargo del gouierno de aquel valle, y era alcayde d' Castellõ, q̃ se llamaua dõ Thomas Perez de Foces, que con la gente q̃ tenia les tomasse los passos, y salieſſe contra aq̃lla gente: y porq̃ los del Condado de Comenge por este tiẽpo con volũtad de los del valle de Benasque auian hecho nueuo camino, y passo en los puertos de Auba, y Gorguta, por donde passauan caualllos, y diuersas mercaderias, por eximirse delos derechos que se pagauan al Rey en el camino del val de Aran, adonde siempre se acostũbro pagarlos, mãdo el Rey al Infante don Pedro su tio, q̃ era Conde de Ribagorça, q̃ prouey esse que se cerrassen, y partio de Girona Lunes a 21. de Iulio, y yuan cõ el los Infãtes dõ Iayme, y dõ Pedro, y los ricos hõbres cõ toda la gẽte de guerra q̃ alli estaua: y con los caualleros de su casa se fue derecho a Figueras.

Descontẽtanse muchos soldados y principales de las pagas, y lo que el Rey hizo con ellos, y todos le siguieron.

Dispone el Rey la jornada para Rossellon.

Publicase, q̃ capitanes Franceses quieren entrar por la val de Aran, y lo que el Rey prouee.

Que el Rey de Mallorca embio a pedir al Rey saluoconduto, para ponerse en su merced, y no se le quiso conceder. LXX.

VIno otro dia Martes a Figueras vn religioso de la Ordẽ de S. Augustin, que se dezia fray Antonio Nicolas con vna carta del Cardenal, y otra delos consules de Perpiñan, en q̃ supplicauan al Rey, fuesse seruido mandar dar saluoconduto a los mensajeros q̃ le querian embiar: y el Rey lo concedio luego: y aquel religioso se boluio con el: pero los mẽsageros no vinieron, y el Viernes siguiente, q̃ fue dia de Santiago, llego vn familiar del Cardenal, q̃ se llamaua Vgo de Arpayo con vna carta suya de creẽcia, y traya otra del Rey de Mallorca. Era el tenor dela q̃ escriuia el Rey de Mallorca, q̃ no embargante lo q̃ auia passado entre ellos, recibiria

El Legado y los de Perpiñan piden saluocõduto para los embaxadores, y el Rey lo da, y no vienẽ

El de Mallorca con vn familiar del Legado, escriue al Rey, pidiendole seguro para verle.

ria gran plazer, q̃ los dos se viessen, con q̃ el viniesse seguro: y por ella le rogaua, q̃ no dando credito a las cosas q̃ podian ser causa de estoruarlo, tuuiesse por bien de concederle tal forma de seguro, qual el mẽsajero la pediria: porq̃ no tenia duda q̃ se siguiesse gran biẽ de las vistas. Lo q̃ el mensajero pidio fue, q̃ el Rey le assegurasse la vida: y q̃ no recibiesse lision en su persona, y q̃ con esto se põdria en su poder. Sobre esta demanda se tuuo acuerdo por los del consejo del Rey, en el qual solamẽte se hallarõ al principio el Infante dõ Pedro, el Vicecãceller Arnaldo Camorera, micer Rodrigo Diaz, micer Iuan Fernandez Muñoz, Blasco de Aysa, y mossen Iayme de Ezfar, que erã letrados: y aconsejaron al Rey, q̃ no diesse tal seguro, porq̃ seria muy perjudicial a su derecho: y ponia en perdicion, y estragaua todos sus negocios, y llegando despues el Infante don Iayme, dõ Pedro de Exerica, y don Lope de Luna, comunicãdoles el Rey el parecer de aq̃llos letrados, le tuuieron por bueno, y se conformaron con el. Con esta resoluciõ partio el Rey de Figueras Lunes a 28. de Iulio: y con el yuan los Infantes don Iayme, y don Pedro, don Pedro de Exerica, don Lope de Luna, don Blasco de Alagon, don Iuan Ximenez de Vrrea, don Phelippe de Castro, don Iuan Fernandez de Luna señor de Lurcenich, mossen Miguel de Bellera, don Pedro Vizcõde de Vilamur, Simon de Mur, Galuan de Anglesola, Ramon de Abella, Acart de Mur, Galceran de Belpuch, don Artal de Foces, don Gilabert de Centellas, Sancho Perez de Pomar, Pedro Dalmao, Miguel Perez Çapata, y otros caualleros, y podian ser todos hasta mil y doziẽtos hõbres de cauallo: y juntamẽte con las compañias de Girona, Mãresa, Caules, Piera, Besalu, y de S. Pedro de Oro, y de Figueras, y de algunos otros lugares del Rey, y mas de quatro mil azemilas q̃ lleuauan los pertrechos y bastimẽtos necessarios, se fue el Rey a la Iunquera, q̃ esta al pie de los mõtes q̃ diuiden a Cataluña de Rossellon: y assento su real en el campo. Aquel dia llego el mismo religioso de la Ordẽ de S. Agustin al Rey, y diole otra carta del rey de Mallorca, en la qual se contenia, q̃ no obstãte q̃ algunos mas por su prouecho, que por el del Rey, le persuadian, q̃ no consintiesse en las vistas, le pluguiesse cõdecẽder a ello, y dar credito a aq̃l religioso, y entẽder bien, lo q̃ de su parte le diria, y tenerlo secreto: y q̃ considerasse, q̃ en las vistas no podia perder nada, y se auenturaua a ganar: y pedia, q̃ diesse a aquel padre audiẽcia secreta. Leyda la carta, retirose el Rey a vna parte de su tiẽda cõ el religioso, sin que huuiesse persona alguna con ellos, antes mãdo apartar al Infante dõ Pedro, y la suma de la platica fue, pedir al Rey, q̃ mandasse dar saluoconduto al Rey de Mallorca, para q̃ pudiesse venir a las vistas seguramẽte. y q̃ estaua aparejado de cõsentir, q̃ vn Cardenal, qual el Rey nõbrasse, fuesse juez, sobre lo q̃ tocaua al hecho de Mallorca, si pertenecia al rey o a el: y q̃ el Rey fuesse obligado de passar por lo q̃ sentenciasse: diziẽdo, q̃ el Rey de Mallorca sentia en su coraçon por cosa muy graue, q̃ fuesse desposseydo de la isla de Mallorca, siẽdo el principal titulo de su reyno. Quanto a lo q̃ concernia a los Condados de Rossellon y Cerdania dezia, q̃ el Rey de Mallorca estaria alo

El Rey con cõsejo niega el saluo conducto.

Parte el Rey con su exercito la buelta de Rossellõ.

M. CCC. XLIII.

El de Mallorca embio otra vez a pedir saluoconducto, con vna carta de creencia.

El mensagero explica la creẽcia al Rey en secreto.

M.CCC. XLIII.

que el Rey juzgaſſe, con q̃ no ſe le quitaſſe la poſſeſſion de aq̃llos eſtados: y auiẽdo el Rey dado ſu ſentencia, o determinado ſobre ello ſe le reſtituyeſſẽ. A eſto, ſin tomar acuerdo cõ los Infantes ni perſona alguna, reſpõdio luego el Rey diziẽdo, q̃ ſe marauillaua mucho, q̃ aquel padre, ſiẽdo hõbre de letras, ſe huuieſſe encargado de tratar ſemejante creẽcia, y tãbien del Rey de Mallorca, como podia embiarle tal mẽſageria: porq̃ parecia, q̃ le tenia por moço. Que Dios ſabia, q̃ el no tenia codicia de coſa alguna delo ſuyo, pues ſe tenia por contẽto del reyno que Dios le auia encomẽdado: y q̃ el auia hecho al de Mallorca muchas hõras y beneficios, y no quales ſe acoſtumbrauã hazer de ſeñor a vaſſallo, pero como a ygual y cõpañero: y le auia honrado tanto, q̃ no pudiera hazer mas al Rey de Francia, y el no ſe teniẽdo por contẽto deſto, le auia denegado el feudo: y por eſta cauſa huuo de proceder cõtra el a ocupar a Mallorca: y pues nueſtro Señor le auia encaminado enlo q̃ ſe auia executado, ſeria gran error poner aquel hecho en poder de terceras perſonas. Dezia, q̃ ſiendo el juez, y ſupremo en el conocimiento del delito q̃ auia cometido, le ſeria muy perjudicial conſentir, q̃ otro juzgaſſe ſobre ello: y quãto a lo q̃ toca a los Condados de Roſſellon y Cerdania, que ſe puſieſſen en ſu poder libremẽte con toda la tierra, ſegũ lo diſponia el vſage: y q̃ el haria juſticia: y cõ eſto deſpidio aq̃l religioſo. Luego mãdo el Rey llamar al Infante ſu tio, y a don Pedro de Exerica, y a Galceran de Belpuch, y a Miguel Perez Çapata, y comunicoles la mẽſageria q̃ el fray le le auia traydo, y la reſpueſta: y parecio al Infante, q̃ en lo que tocaua a Mallorca eſtaua biẽ reſpõdido: pero en lo de Roſſellon y Cerdania le parecia muy cruda la reſpueſta: y a los otros, ſegũ el rey dize, parecio, q̃ en todo eſtaua biẽ reſpõdido. Auia traydo aquel religioſo otras dos cartas, vna del Legado, y la otra de los Conſules de Perpiñan, q̃ ſe preſentaron ante los del conſejo del Rey: y entre otras coſas ſe cõtenia en ella, q̃ no podian embiar al Rey ſus mẽſageros, ſegun le auia embiado a dezir, y pedian, q̃ ſe les embiaſſe el proceſſo, q̃ ſe auia hecho contra el Rey de Mallorca en publica forma, A eſto reſpõdio el Rey por ſu carta con alguna aſpereza diziẽdo, que los de Perpiñan ſe haziã muy ignorãtes de ſu proceſſo, ſiẽdo tã notorio a todas gẽtes, y amenazolos, que ſino obedecian, ſe caſtigaria de manera, que a ſus ſuceſſores quedaſſe de aquel caſo lamentable memoria.

El rey reſponde a la creencia, luego ſin tomar acuerdo.

Relata el Rey en ſu conſejo la menſageria, y reſpueſta que dio, y lo q̃ parecio.

Peticiõ de los de Perpiñan, y reſpueſta aſpera del Rey.

De la entrada del Rey cõ ſu exercito en Roſſellon: y q̃ ſe apodero del lugar de Canet, y de otros caſtillos. LXXI.

SAlio el Rey dela Iũquera Martes a 19. de Iulio, y mouio con ſus batallas ordenadas, porque ſe creyo, q̃ al paſſar de la ſierra reſiſtirian la entrada en el collado de Paniças, y en el Pertus: lleuauan eſta ordẽ, que en la auanguarda yuan el Infante don Pedro como Seneſcal del exercito, y el Infante don Iayme, el Vizconde de Vilamur, y Simon de Mur, Ramon de Abella, Guillen de Bellera, y Pedro de Mallan con ſus cõpañias, q̃ eran haſta trezientos y cinquẽta de caballo: y cõ ellos yuan los pẽdones y gẽte

El ordẽ cõ q̃ marcho el exercito para entrar en Roſſellon.

te de Manresa y Piera, y de otros lugares. Las otras huestes d Cataluña, y el bagax yuã en medio, entre la añãguarda y la retaguarda, a dõde estaua la persona del Rey: y cõ el yuan dõ Lope de Luna, dõ Blasco de Alagõ, dõ Iuan Ximenez de Vrrea, don Phelippe de Castro, dõ Iuan Fernãdez de Luna, Galceran de Belpuch, Galuã de Anglesola, Acart de Mur, Miguel Perez Çapata, y Sancho Perez de Pomar, cõ los pẽdones de Girona, Besalu, Figueras, y dela Vegueria: y porq̃ alguna parte del bagax quedaua reçagado, proueyo el Rey, q̃ don Pedro de Exerica con ciẽ caualleros fuesse detras de todas las batallas: y cõ esta ordẽ passo el Rey cõ su exercito por el collado de Panicas, sin q̃ huuiesse resistẽcia. Al tiẽpo q̃ el exercito passaua el puerto, vn escudero de la casa del rey, y algutes. q̃ yuã al sueldo del Rey se desmedaron, y Ximeno de Esparça con algunos de cauallo, q̃ no quisieron guardar su ordẽ los siguierõ, y subierõ a lo alto dela mõtaña: y fuerõ a cõbatir el castillo dela Bellaguarda, q̃ esta dela otra parte dela cũbre dela sierra: y pelearõ con la gẽte q̃ auia en su defensa, y fueron algunos heridos y muertos: y el Rey con su exercito se fue a alojar a la ribera del Teth, delãte de vn lugar, q̃ se dize S. Iuã, cerca del Volo. Alli estuuo aq̃lla noche, y otro dia mouio el exercito, cõtinuãdo su camino, è yuã los Infantes en la añãguarda como el primero dia, y se guia el bagax a la mano derecha, y las huestes y pẽdones de Cataluña, y los almogauares a la mano yzquierda, cuyo general era dõ Iuã Fernandez de Luna, y en la retaguarda yua el Rey cõ los ricos hõbres q̃ se hã nõbrado, y conellos yua don Pedro de Exerica y mas atras Galuã de Anglesola cõ la cõpañia del Infante dõ Fernãdo hermano del Rey, y dõ Artal d Cabrera, q̃ hazian la guarda a parte del bagax q̃ q̃daua reçagado. Prosiguiẽdo el exercito su camino cõ esta ordẽ, algunos hõbres de cauallo y de pie q̃ yuan desmãdados se apartarõ, y fuerõ acõbatir vna torre, q̃ estaua fuera del camino, q̃ se dezia la torre de Nidoleres, en la qual auia gẽte de guarniciõ: y fue cõbatida tã fieramẽte, q̃ antes q̃ el Rey llegasse, q̃ yua a estoruar el cõbate, fue entrada por fuerça, y quemada, y murierõ todos los q̃ estauã en su defẽsa, y no quisierõ recibir a ninguno a vida. Fue el Rey aq̃lla noche jũto de aq̃lla villa, y alojo su real enlo baxo, cerca de Elna, cabo vna grã pradaria y cerca del rio: y alli vinieron el Obispo de Huesca, y Vgo de Arpayo a pedir al Rey, q̃ tuuiesse por biẽ q̃ el Rey de Mallorca le viesse, y el Rey entẽdiẽdo, q̃ no trayã otra cosa nueua, y q̃ pediã lo mismo q̃ se les auia denegado, dioles la misma respuesta: y de alli se fue el Rey otro dia camino derecho a Canet, y alojose a la ribera del rio delãte del castillo: y comẽçarõ a correr la tierra de Rossellon. Aquel dia vino al real el Legado para tratar de alguna concordia, y el Rey le dio por respuesta, lo q̃ alos otros mẽsajeros, y en cõclusiõ della mostro el Rey grã sentimiẽto, q̃ el Rey de Mallorca hallasse tãto fauor en la curia Romana, porq̃ auiendo el procurado, y el Infante don Pedro en su nõbre, q̃ viniesse por Legado a su reyno vn Cardenal por la differencia q̃ huuo entre el y el Infante don Fernando su hermano, jamas lo pudo acabar: y el Rey de Mallorca por este hecho auia traydo dos Cardenales

M CCC. XLIII.

Algunos desmandados combatẽ la torre de Nidoleres, y la toma y queman antes que el Rey llegue.

El Obispo de Huesca pide al Rey se vea con el de Mallorca, y no lo concede

El Legado viene al real à tratar de medios, y el Rey le responde con sentimiẽto

Combaten el castillo de Bellaguarda, y se defiendẽ

M. CCC. XLIII.

nales: y que este era demasiado fauor, y no auia razon, porque la Iglesia Romana se señalasse tanto. Porq̃ dezia, que no huuo Rey de Aragon hasta el, que no huuiesse derramado su sangre por el seruicio de Dios, o por la Iglesia: ni auia Rey en el mundo, a quiẽ mas obligacion tuuiesse la Iglesia Romana q̃ a el: y si el Papa põ saua, q̃ le era encargo por el Reyno de Cerdeña, entendiesse, q̃ en aquello era antes la Iglesia encargo a la corona de Aragon, que la auia conquistado: porque de San Pedro no tenia sino vn pedaço de pargamino, que sue la bulla de la donacion de Cerdeña: y su padre la auia ganado por la lança, y sacado de poder de Pisanos, q̃ erã desobediẽtes ala Iglesia, que se la auia dado, y en su lugar ganaua vn rey por vassallo. y assi fue despidido el Cardenal y se fue a Pisa donde se detuuo algunos dias.

Represento el Rey consentimiento lo q̃ sus predecesores hã hecho por la Iglesia, y despide el legado.

Requiere el Rey al Vizconde de Canete q̃ le rinda sus fuerças y se passe a seruirle, y lo haze y el Rey le señala donde esse.

¶ De alli embio el Rey a requerir a don Ramon Vizcõde de Canete cõ Ramon de Villafrãca Alguazil real, y con Frãces Fox su secretario, q̃ le rendiesse sus fortalezas y castillos, y se pusiesse debaxo de su obediẽcia, y se conuiesse a su seruicio, segũ lo que auia offrecido en Mallorca: y cũpliesse lo q̃ el Vizconde su padre, y otros varones auian jurado al Rey dõ Jayme su aguelo. Esto fue Viernes primero de Agosto, y despues de auerse hecho la requesta al Vizcõde, con mortiempo para responder, y finalmente interuiniẽdo en ello dõ Phelippe de Castro su cuñado, hizo el reconocimiento que deuia: y vinose a poner en poder del Rey a su tiẽda, y dixo, que quando el Rey entro en Mallorca con su exercito, auia sido preso, y era obligado de entregarle su persona, y q̃ pedia le señalasse lugar donde se pusiesse, y el rey señalole, q̃ estuuiesse en el lugar q̃ a el pareciesse dẽtro dela Diocesi de Girona. Despues q̃ el Vizcõde se vino a poner en poder del Rey, se mouio grã diuisiõ entre los de Canet, y los capitanes q̃ el rey de Mallorca auia puesto en guarda de aquel lugar, q̃ erã Guillot Cesfonts, y vn caualleto de Rossellõ q̃ se dezia Frãces Dolms y la gente q̃ estaua en guarniciõ desamparo el lugar. Sucedio el dia siguiẽte, q̃ la gẽte de Mãresa cõ algunas cõpañias de soldados fuerõ a cõbatir vn castillo junto ala mar, y cerca de Canet, q̃ se llama Santa Maria dela mar, y fue luego entrado por cõbate, y mandolo el Rey fortalecer: y Ximẽno de Elparça, que era cõtino del Rey, cõ algunas cõpañias de almogauares q̃ tenia a su cargo, fue a debatir a Castel rossello, q̃ era muy cerca de Perpiñan en las ruinas dela antigua Ruscino, y juntãdose algunas otras cõpañias de gente de guerra se le dio muy fuerte cõbate, y entrose por fuerça de armas y por otra pãrte algunas compañias del exercito, que anduuierõ cotriẽdo a Rossellon entorno de Perpiñan, tomaron otro castillo, q̃ se dezia Castelarnau Subira, y lo quemaron. El Domingo siguiente el Vizconde de Canet mãdo entregar el Castillo de Canet a don Phelippe de Castro en nõbre del Rey, y el Rey embio al Vizcõdo y a la Vizcondessa su muger, y a su casa con vna galera, para q̃ estuuiessen en el lugar que escogiessen en el Obispado de Girona, y no salieſſen del, y otro dia Lunes mando el Rey fortificar el Castillo de Canet, y poner en el gẽte de guarniciõ, y bastecerlo de las viãdas q̃ yuan por mar, y mando a don Phelippe de Castro, que

Combatẽ a santa Maria de la mar.

Combatẽ a Castel rossello.

Combatẽ a Castel arnau Subira.

Pone el rey guarniciõ en el Castillo de Canet.

que lo entregaſſe a fray Guillen de Guimera cauallero de la Orden de San Iuan: y deliberoſe, que fueſſen a poner cerco ſobre Perpiñan.

M.CCC. XLIIII.

Poneſe el Rey cõ exercito cerca de Perpiñan.

¶ Partio el Rey del lugar de Canet cõ ſus batallas ordenadas Miercoles a ſeys de Agoſto: y fueſſe a poner cõ ſu exercito muy cerca de Perpiñan, entre vna caſa del Eſpital de S. Iuan, q̃ dezian Baſoles, y la villa: y auiẽdo aſſentado las tiẽdas, ſalierõ de Perpiñan algunos de cauallo y de pie, y cõmẽçaron a eſcaramuçar con la gẽte del Rey, y a la tarde, quãdo ſe ponia el ſol, q̃ era contrario a la gente del Rey, vinieron a cõbatir con vna parte del exercito algunas compañias de cauallo y de pie, q̃ ſalierõ de la villa por la puerta de Canet, y ſintiendo el rebato don Iuan Ximenez de Vrrea con los de ſu compañia, y moſſen Iayme de Romani por otra parte ſubierõ en ſus cauallos tã a prieſſa, q̃ no ſe acabaron de armar, y con algunos q̃ los ſiguieron hirieron en ellos: y los rõpieron, y fueron en ſu alcance, haſta q̃ los hizieron entrar por la puerta dela villa huyendo, y a bueltas dellos ſe entro dẽtro, y fue preſo Martin de Sayas, q̃ era dela cõpañia de don Iuan Ximenez de Vrrea. Fuerõ heridos muchos de la gẽte de cauallo dela villa, y entre ellos fue herido y preſo Guillot Ceſfõts, y quedaron de aquel rencuentro tã amedrentados, q̃ de alli adelante no ſalian a eſcaramuçar, como ſolian.

Los de Perpiñan ſalẽ a eſcaramuçar, pierdẽ mucha gente, y quedan amedrentados.

El Rey haze requeſta a los de Perpiñan, y no le quieren oyr.

Eſtuuo el Rey con ſu exercito en aquel lugar otro dia Iueues, y mando q̃ moſſen Ramon de Copones, q̃ era teniente de procurador en Cataluña, y Frances Fox ſu ſecretario, requirieſſẽ a los vezinos de Perpiñan, q̃ le obedecieſſen, y llamaronlos, para q̃ ſalieſſen al muro, pero no dierõ reſpueſta ninguna: y otro dia Vierneſ el Rey partio de aquel lugar con ſus batallas ordenadas, para q̃ ſe hizieſſe la tala en los cãpos y vegas de los Perpiñaneſes, y fuerõ talãdo las viñas y oliuos, y quemãdo todos los arboles entorno cerca de los muros de Perpiñan: y fueſſe cõ ſu exercito proſiguiẽdo la tala enlas viñas deba xo dela villa, haſta vn lugar, q̃ ſe dezia Vernet: y ſaliẽdo algunos fuera dela barrera fuerõ preſos y muertos. Eſtuuo el Rey el Sabado ſiguiẽte, q̃ fue a nueue de Agoſto, en aquel lugar, y mãdo, q̃ la gente de pie continuaſſe la tala: y embio a don Pedro de Exerica con doziẽtos de cauallo, y cõ el pẽdon de Manreſa, y algunas cõpañias de gente de pie juntamẽte con el Vizconde de Illa, q̃ ſalieſſen al encuentro a mil y quinientos de pie, y doze de cauallo q̃ baxauan de Cerdania para ſocorrer a Perpiñan: pero antes q̃ ſe encontraſſen, auiendoſe puеſto dõ Pedro en celada, fue ſentido y viſto, y aq̃lla gente ſe boluio huyendo, y ſe recogio a Roders, y dẽtro de algunos dias ſe entraron en Perpiñan ſin ſer ſentidos. Detuoſe el Rey en aq̃l lugar el Domingo por eſperar a dõ Pedro de Exerica, y porq̃ ſe cõtinuaſſe la tala: y otro dia Lunes partio cõ parte del exercito a cõbatir vn lugar, q̃ ſe dize Soles, y rindioſe luego: y de alli ſe boluio a lo llano, y por la ribera abaxo fue ſe junto a vn lugar, q̃ ſe dize San Eſteuã, y fue quemado, y derribarõ los molinos q̃ alli auia, haziendo grã de eſtrago y tala, y deſtruyendo y abraſando lo todo. Partio el Rey de aquel lugar Miercoles a treze de Agoſto, y ſubio alo alto, y con ſus batallas ordenadas atraueſſo la ribera, y por entre vnas lagunas manantiales

Talan los cãpos y viñas de Perpiñan.

Embia el Rey cõtra el ſocorro q̃ venia a Perpiñan, y lo q̃ ſuccedio.

Combaten a Soles, y S. Eſteuan

M.CCC. XLIII. les se fue a Canet, y assẽto sus tiẽdas entre el castillo y la mar, y detuuose alli el Iueues y el Viernes, q̃ fue dia de nr̃a Señora de Agosto, para recibir el bastimẽto q̃ venia para su real.

Del sobresseymiento de guerra que el Rey concedio al Rey de Mallorca, por contemplacion del legado Apostolico. LXXII.

Aziẽdo el Rey la guerra en Rossellõ al Rey de Mallorca desta manera, y quemãdo, y talando las vegas y campos, q̃ son muy fertiles y abundosos partio el Sabado a 16. de Agosto de aquel lugar junto de Canet, y fuese a Clayra, y otro dia Domingo mando talar las viñas y vega de aquel termino. Este dia a la tarde llego alli el Cardenal, para prosseguir la platica del assiẽto y concordia, q̃ se auia mouido: y por su honor y respeto el rey mãdo cessar de la tala, y prohibio, q̃ ninguno hiziesse daño a los de la villa. Tuuo el Cardenal vna larga platica y razonamiẽto cõ el Rey, procurando de persuadirle q̃ por honra y reuerencia de la Sede Apostolica, y por su cõtemplaciõ, q̃ era su natural y gran seruidor, tuuiesse por bien de poner algũ sobresseymiẽto en aq̃lla execucion q̃ hazia cõtra el Rey de Mallorca, y sus estados: y despues de auer passado entre ellos muchas palabras el Rey le respõdio, q̃ tendria acuerdo sobre lo q̃ deuia hazer. y cõ esto el legado se boluio al lugar de Pia, Mãdo entõces el Rey juntar los Infantes y ricos hõbres q̃ alli estauã cõ el, y algunos caualleros personas señaladas, y de anciania, q̃ teniã mucha esperiẽcia y noticia de cosas de estado, y a los de su consejo, y a los ciudadanos de Barcelona, y Valencia: y cõ ellos se trato aquel dia cerca de lo que el legado suplicaua con tanta instancia. Otro dia Lunes el Rey se detuuo en aquel mismo puesto cerca de Clayra, y no cessaua el legado con el Obispo de Huesca, y con otras personas q̃ con el andauã, de tratar cõ el rey, para induzirle al sobresseymiento: y finalmẽte por su grãde instancia y porfia, auido cõsejo con los Infantes ricos hombres, y con los caualleros, y personas, con quiẽ se comunico este negocio dize el Rey, q̃ por seruicio de nuestro Señor, y por reuerencia y acatamiẽto de la Sede Apostolica, y del santo Padre, y por cõtẽplaciõ y honor del legado otorgo, q̃ sobresseeria en aquella execucion: aunque segun se declara en su historia entre otras causas q̃ le mouierõ al sobresseymiẽto fue porq̃ no tenia comodidad para detenerse mucho en aq̃lla tierra, por la falta grande q̃ auia de viãdas y no tener los pertrechos y machinas, q̃ eran necessarias para el combate y cerco de Perpiñan. Con esta resolucion se fue el legado muy alegre a Perpiñan para hablar cõ el rey de Mallorca, y otro dia Martes a 19. de Agosto se determino el Rey de sobresseer en la guerra sin perjuyzio de su derecho, hasta por todo el mes de Abril primero veniẽte: cõ q̃ el rey d̃ Mallorca no hiziesse mal ni daño en sus tierras y estados en tierra firme, ni a los Vizcõdes de Canet, y Ulla, ni a los caualleros de Rossellõ q̃ estauã en su obediencia, que eran Aymar de Mosset, Dalmao, y Ramon Torzo, Pauquet de Belcaitell, Guillen Albert, Thomas de Marça, y Arnaldo de Fenollet, ni a los otros

El legado viene al Real y buelue a tratar de assiento y queda en deliberacion.

Responde el Rey que sobreseera de la guerra y porq̃.

El Rey determina la suspension de la guerra hasta Abril y con q̃ condiciones.

otros q̃ le siruieron contra el Rey de Mallorca, ni a sus vassallos, y lugares q̃ estauan en la obediẽcia del Rey: y en su poder: y mandose pregonar la tregua, para q̃ cessassen de hazer la tala y daño en aquellos Condados.

El ordẽ cõ q̃ el Rey cõ exercito va marchando, dando la buelta.

Partio el Rey otro dia Miercoles, de Clavrà cõ sus batallas ordenadas, y puso se en la auanguarda cõ los ricos hõbres, y cõ el esquadron, con q̃ entro en Rossellon en la retaguarda, y los Infãtes cõ el esquadron q̃ entro en auanguarda quedaron en la retaguarda, y los pẽdones de los lugares de Cataluña, y el bagax en medio, y cõ esta ordẽ siguio el camino abaxo, por S. Hypolito, hazia la costa de la mar, y vino se a Canet, y assẽto el real en el mismo lugar, adõde estuuo primero alojado. Recogieronse las viãdas en Canet, y prouey ose aq̃l lugar delas municiones necessarias, y fortificose abriẽdo la cauà, y reparãdo los muros, y dexo el Rey por capitã a frey Guillẽ de Guimera con algunas cõpañias de gẽte de caualio y de pie, a quiẽ prouey o del officio de gouernador en los lugares q̃ estauã en su obediencia en Rossellon. De alli fue el dia siguiẽte a assentar su real cerca del Volo a la parte baxa de la ribera: y aq̃lla noche las cõpañias de gẽte de pie q̃ tenia el Rey a sus sueldo sin su licencia se partieron, y el Viernes a 21. de Agosto el Rey cõ la mayor parte de la gente de caualio passo por el collado de Paniças, por dõde auia entrado, y el bagax cõ algunas cõpañias de gẽte de caualio salieron por la Clusa, y por el Pertus, y el Rey reparo en la Junquera con su gẽte, y de alli se vino a Figueras, y los Infãtes y varones y caualleros se alojaron por los lugares, a dõde antes auiã estado, hasta q̃ el Rey les dio licẽcia, y se dispidio toda la gẽte de guerra. Dexo el Rey por capitã general delas veguerias de Girona, Besalu, Osona, Vic, Ripol, Campredõ, y del Real, y Berga, y Bergadã a dõ Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa: y mando, q̃ todos le siguiessen en los casos q̃ eran obligados de seguir la persona real: y q̃ el Almirãte embiasse siete galeras a la isla de Mallorca, para q̃ guardassen la costa, q̃ no entrasse socorro a los de Pollença, y cõ ellas fue Galcerã Marquet, q̃ era vicealmirãte, y tenia cercado el castillo de Pollẽça por tierra Arnaldo de Eril, a quiẽ el Rey dexo por gouernãdor dela isla, y quedo cõ parte de la armada en la costa de Rossellon Aymerique de Deluey. Sin deteuerse se vino el Rey a Girona: y de alli su camino derecho para Barcelona, a a dõde entro Miercoles a 27. de Agosto, y no fue recibido de fiesta como vencedor, antes segun el escriue, parecia, q̃ mostrauã las gẽtes desgrado y descontentamiento, por no auer tomado a Perpiñan y Rossellon, entendiẽdo, q̃ aquello era el verdadero premio dela vitoria. Mando entõces pagar a los Infantes, y ricos hombres, y caualleros, y gẽte de guerra, y suplir lo que pudo en la paga del sueldo que se les deuia: y quedose les a deuer muy poco: y aun cõ esto estauan quexosos y descontentos, y con semblante de ser mal pagados y remunerados del Rey.

Llega a Canet, y lo fortifica.

Despide el rey el exercito.

M. CCC. XLIII.

Dispone el Rey las Veguerias de aq̃lla tierra, y embia socorro y guarda a Mallorca.

Entra el rey en Barcelona sin fiesta.

Paga el Rey la gẽte de guerra.

¶ En este año por el mes de Agosto nacio en la villa de Ceruera del campo de Vrgel vn niño muy monstruo so cõ dos cabeças, y dos caras, y quatro piernas, y fue enterrado viuo cõ voluntad del padre y dela madre: cõtra los quales se procedio como en delito grauissimo.

Monstruo en Ceruera.

De

M.CCC. XLIII.

De la venida del Rey a Valencia y Aragon, para procurar se le hiziesse seruicio, para cõtinuar la guerra cõtra el Rey de Mallorca. LXXIII.

TOdo el tiẽpo que el rey estuuo en Barcelona, mãdo hazer grãdes apercebimientos, para prosseguir la guerra el verano siguiente en los Cõdados de Rossellõ, y Cerdania, dexadas todas las otras cosas q̃ la podian estoruar, no obstãte q̃ en la Isla de Cerdeña los del linaje de Oria intẽtauã diuersas cosas en offensa de la corona real. Sucedio otra occasiõ de alteraciõ y nouedad en el estado de aq̃lla Isla, que murio el Marques Iuã de Malaspina el verano passado, q̃ auia sucedido en todos los feudos que teniã los Marqueses de Malaspina, por la cõcordia y particiõ q̃ huuo entre ellos quedando sus hermanos cõ el señorio de Villafrãca, y en las otras villas que teniã en tierra firme: y dexo el Marques Iuan de Malaspina al Rey de Aragõ por su testamento la villa de Osolo, y los otros lugares q̃ tenia en aq̃lla Isla, y assi boluierõ ala corona. Mas Federico, y Azo sus hermanos, Marqueses de Malaspina, pretẽdiẽdo que deuiã ellos suceder en aquel estado, tẽtarõ de passar a Cerdeña cõ mucha gẽte para ocupar las villas y fortalezas del: y el Rey no se q̃riendo deshazer de la gẽte de guerra, escriuio al juez de Arborea, y a sus hermanos, q̃ resistiessẽ a los Marqueses, y por esta causa auia procurado q̃ Iuã de Arborea señor de Mõtagudo hermano del juez d Arborea fuesse a Cerdeña porq̃ era estimado por muy buẽ cauallero, y tenia mucha parte en los de la casa de Oria, por auer casado vna hija suya cõ Nicoloso Antonio hijo de Galeoto de Oria. De Barcelona partio el rey para la ciudad de Valẽcia para procurar q̃ le siruiessẽ, para los gastos dela guerra q̃ se le offrecia cõtra el rey de Mallorca, y para esto se mãdo hazer llamamiẽto de los syndicos de las ciudades y villas de la corona real de aq̃l reyno de quiẽ el rey procuraua ser socorrido, y tãbiẽ se pidio ayuda alos perlados y personas Ecclesiasticas, por el gasto q̃ el rey hazia en ayuda del rey de Castilla cõtra el rey de Marruecos en el cerco q̃ tenia sobre Algezira de Alhadra, a dõde era ydo el Vizcõde de Cabrera cõ la gẽte de Aragon q̃ tenia a su cargo, a la qual fuerõ diuersas cõpañias de caualleros, Alemanes, y Frãceses, è Ingleses y dõ Gastõ Cõde de Fox, y Vizcõde de Bearne, y Roger Bernaldo su hermano Vizcõde de Castellbo. Mouio se tãbiẽ por la g ã fama y gloria q̃ en esta guerra adquiria el rey de Castilla, el rey dõ Phelippe de Nauarra, y fuesse por tierra a Seuilla, y de alli a Xerez, y llego al real, q̃ estaua sobre Algezira por el mes de Iulio deste año: pero en este tiẽpo adolecio de muy graue enfermedad y boluiose a Xerez a dõde fallecio en fin del mes de Setiembre: y porq̃ el Cõde de Fox tãbiẽ auia muerto en Seuilla, y la gẽte del exercito del rey de Castilla se yua deminuyẽdo, y el rey de Marruecos ayũtaua grãde armada para embiar vn hijo suyo en socorro de Algezira, è jũtarse cõ el poder del rey de Granada, para dar la batalla al Rey de Castilla, el rey de Aragõ procuraua, que fuessen algunas compañias de gẽte de sus Reynos para reforçar las 20. galeras, cuyos Capitanes eran Iayme Escriua, y Matheo Mercer, q̃ despues

Suceden ocasiones en Cerdeña de alteraciõ y porq̃.

Lo q̃ el rey prouee para obiar las alteraciones en la Isla.

Va el Rey a Valencia y pide socorro a los Syndicos y Ecclesiasticos.

Muerte del Rey de Nauarra.

El Rey embia socorro a las galeras al estrecho.

pues de ser buelto el Rey de la empresa de Mallorca, se fuerõ a la guarda del estrecho. Fue el cerco de Algezira vna de las señaladas cosas de aq̃llos tiẽpos, a dõde cõcurrierõ todas las fuerças y poder de los moros de Africa, y del reyno de Grauada, y la pujãça del rey de Castilla, y de todos sus reynos, cuyo esfuerço y valor incito diuersas naciones a seguir esta guerra: en la qual se señalo sobre todos en el animo y valẽtia de su persona, poniẽdola a todo trãce y peligro, y se padecieron por los suyos por mar y por tierra grãdes necessidades y miserias, y todo se reuẽcio, por el singular esfuerço y cõstancia de aq̃l Principe. Otorgo la ciudad de Valẽcia cierto seruicio al Rey en ayuda dela guerra d Rossellõ, y Cerdania por la ciudad y su termino por tiẽpo de vn año cõ ciertas cõdiciones, pero los perlados, y personas Eccleſiasticas rehusarõ de seruir en esta necessidad, y el Rey mãdo proceder a ocupar las tẽporalidades del Obispo de Valẽcia, y del Mastre de Mõtesa, pero a la postre se cõcertarõ; y le siruierõ de cierta suma: y el Rey estuuo en aq̃lla ciudad los meses de Octubre, y Nouiẽbre, y determinose de venir a Aragõ, para procurar, q̃ le siruiesse para esta guerra: y tãbien por visitar este Reyno, por auer mucho tiẽpo q̃no auia residido ẽnel. Partio de Valẽcia por el mes de Deziẽbre, y vinose a Teruel, a dõde se detuuo algunos dias: y aq̃lla villa y sus aldeas le siruierõ con cierta suma para la guerra contra el Rey de Mallorca, y de alli se vino a Daroca, y passo a Calatayud: y tãbien estas villas y sus aldeas le cõcedierõ el seruicio muy liberalmẽte delas quales se tuuo por muy seruido, y vinose a Caragoça, a dõde fue recibido cõ gran aparato, y tuuo en esta ciudad las fiestas de Nauidad. Fue el Rey a la casa de la ciudad, q̃ se llamaua la casa de la puẽte, para hablar alos jurados y cõsejeros de la ciudad, y pedirles, q̃ tuuiessen por biẽ de seruirle en la necessidad dela guerra, q̃ se le offrecia; y segun se escriue en su historia, la respuesta fue en publico escusandose, y declarãdo, q̃ no le dariã ninguna cosa, ni le ayudariã por ser libres por su franqueza: pero no embargante su respuesta, se le hizo por la ciudad cierto seruicio, y concluydo esto fue se por tierra de Huesca a la ciudad de Lerida, a donde se detuuo pocos dias: y partiose para Barcelona, para dar ordẽ en prosseguir la guerra passada la tregua.

Alabãças del Rey de Castilla.

El seruicio que hizieron al Rey en Valẽcia

Viene el Rey a Teruel, y Daroca, y Calatayud, y todos le siruen para la guerra.

M. CCC. XLIII.

Viene el Rey a çaragoça, y va a hablar a las casas de la ciudad, y aũque se escusan le siruen.

Passa a Huesca, y Lerida, y de alli a Barcelona

Dela incorporacion y vnion q̃ el Rey hizo del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Rossellon y Cerdania con la Corona de Aragon. LXXIIII.

EStan las fuerças del Rey de Mallorca tan debiles, no solamẽte para offẽder, pero aũ para resistir al poder del Rey de Aragõ, q̃ de su parte se le haziã todas las sumissiones possibles, pẽsando q̃ se sobresseria la execuciõ, y se contẽtaria cõ lo passado: y q̃ podria tomarse algun medio, cõmo boluiesse a su estado, y se pudiesse reduzir en su gracia. No tenia remedio, ni recurso ninguno: y faltaua muy poco para acabar de perder lo q̃ le quedaua, y no hallaua mas amigos y valedores en el Reyno de Francia, y cerca de otros Principes y potẽtados, de quãto tenia con que pagar el sueldo a las gentes que le imbiauan: y el estaua tan pobre y necessitado

Trabajo y miseria del de Mallorca, y aunq̃ cõsubmissiones pidia, no hallo recurso

M.CCC. XLIII.

cessitado, y falto de dinero, q̃ a penas tenia con q̃ poder sustẽtar a sus subditos, los que fielmente le seruiã en esta guerra. Toda su fuerça cõsistia en la villa de Perpiñan, y cõsiderãdo el peligro en q̃ estaua, y quan fuera de remedio tenia sus cosas, en el principio del mes de Enero del año de 1344. embio vn religioso al Rey de Aragõ, q̃ se dezia fr. Bernaldo, de la Orden de S. Augustin cõ vna carta escrita de su mano, por la qual pedia, q̃ le oyesse benignamente, y concediesse, lo q̃ de su parte se le pidiria, pues no le auia de amonestar, ni requerir de otra cosa, sino de lo q̃ auia de ser prouechoso a su anima, lo q̃ qualquier fiel Christiano deuia mas amar, q̃ las cosas del mundo: y q̃ quisiesse, en lo q̃ tocaua a su proprio hecho y negocio, tener conciencia, considerando q̃ era su primo, y por affinidad hermano, y q̃ estaua cõstituydo en tal dignidad, q̃ a los estraños era obligado hazer de si justicia. Que auia encomendado algunas palabras en secreto a aquel religioso, y que tuuiesse por bien de darle credito, y entender y pensar, si le dezia la verdad en aquello q̃ le embiaua a dezir. Mas el Rey, q̃ se auia ya determinado de no parar hasta acabar de perder a aquel Principe, no podia suffrir ninguna justificacion, q̃ de su parte se hiziesse: y estaua muy atento a satisfazer en palabras. Entẽdida la creencia q̃ le explico aquel religioso, no quiso resp̃der a ella, escusandose, q̃ le mouian justas razones para no dar respuesta: y q̃ estaua escarmentado de otras ereencias q̃ se le auian explicado de palabra y q̃ a qualquier cosa, y sobre qualquier negocio q̃ el Rey de Mallorca le escriuiesse declarada mẽte, y no por creencia le responderia, y satisfaria con justicia, y razõ. Quãto a lo q̃ dezia, q̃ deuia todo hõbre amar mas la caridad, y su propria anima, q̃ las cosas del siglo, respõdia el rey, q̃ assi era la verdad: y q̃ el siguiendo esta misma verdad, mouido de su cõsciencia, y por la caridad y respeto del biẽ publico, y por saluaciõ de su anima, y librarla de pecado y peligro y offẽsa de Dios, segũ los mãdamiẽtos y exhortaciones de las leyes diuinas y humanas, auia procedido cõtra el justa mẽte, como juez y señor soberano, como cõtra hõbre ligio y su vassallo y subdito haziẽdo execuciõ de justicia por las rebeliones, è inobediencias, è injurias, y offẽsas por el cometidas cõtra el, q̃ era su señor natural. Que si el vuiera tenido memoria y cuẽta cõ la caridad q̃ blasonaua y cõ la saluaciõ de su anima y propria cõciencia, deuiera a ver cõsiderado, si le era expediẽte procurar tãta mengua y desheredamiento a la corona real de Aragõ, y desconocer y negar su señorio, y deuiera auer muy bien mirado, y examinado si segũ caridad y derecho eran licitas las offensas, è injurias, y rebeliones, q̃ auia cometido cõtra el, cõtra toda caridad, y cõtra Dios y justicia. Repetia todos los excessos y delitos q̃ se le imponian, y de q̃ auia sido acusado y cõdemnado: y q̃ auia dicho, q̃ si hiuiera beuido de su sangre, aũ no se tuuiera por vengado de la affrenta q̃ dezia auer recibido, quando le cito para su corte, y le presto el pleyto homenaje, y otras palabras y tratos, q̃ segũ el rey de Aragõ affirmaua, no auian quedado por el que no se effectuassen, y se perdisse el supremo y soberano señorio q̃ tenia sobre el, por razõ del feudo. y auia procurado y tratado aliãças

Embaxada humilde del de Mallorca al de Aragon cõ vn fryle Augustino.

Respuesta del Rey q̃ estaua resuelto de perder al de Mallorca.

Buelue el Rey a repetir todos los crimines del de Mallorca.

cas, y cõfederaciones cõtra el, cõ los Reyes de Francia, y Castilla, y con la Reyna doña Leonor su madrastra, y cõ los Infãtes sus hijos, y cõ las Señorias de Pisa, y Genoua, y lo q̃ era peor cõ el rey de Marruecos infiel y enemigo comũ. Lo mas criminoso, segun el Rey lo encarecia, era auerse el Rey de Mallorca puesto en cãpo a cõbatir con su persona contra el, y contra su estandarte Real en Peguera, y santa Ponça el dia q̃ tomó tierra en Mallorca: y q̃ a manera de tyrano, y no como lo acostumbrauã los Reyes, auia destruydo la ciudad de Mallorca, y los lugares del feudo, por exactiones immoderadas, y excessiuas, y por diuersas seruidũbres, y despues del sobresseymiento de guerra q̃ se concedio a instancia del legado Apostolico, auiendo salido la gente que el Rey tenia en Rossellõ, el Rey de Mallorca auia ocupado el Vizcondado dellla: y hecho diuersos daños cõtra las personas y estados q̃ se incluyã en la treguay en diuersas otras cosas auia quebrantado su fe. Proceḍiẽdo en su respuesta, dezia el Rey q̃ si el Rey de Mallorca, que era letrado, y tan entẽdido, quisiesse considerar y reduzir a su memoria sus delitos y excessos, y recurrir a su conciẽcia; y entẽder la escritura diuina, y las leyes ciuiles, y morales, y canonicas, en las quales auia estudiado, y predicado, muchas vezes hallaria q̃ el sin pecado, y sin la offensa y yra de Dios, por quiẽ reynaua, no auia podido dissimular sus culpas: y q̃ la denunciacion, o correction euãgelica que diuersas vezes le auia puesto delãte, no tenia lugar en aquel caso: porq̃ el no auia cometido pecado, ni hecho tuerto, ni agrauio en este negocio: antes auia procedido como Principe, y Señor, y juez ordinario su yo, por via de clara, y notoria justicia, fundada en derecho diuino, y comũ, y en los vsages de Barcelona, y cõstũbre general de Cataluña, q̃ erã derecho municipal escrito y no escrito del principado de Cataluña. Que por causa de execuciõ de justicia no auia injuria, ni agrauio, ni pecado: antes era obra virtuosa, segũ Dios, y todo derecho: y q̃ semejãtes monitiones tenian lugar solamẽte quãdo alguna persona priuada por malicia, o sobervia, o codicia hazia mal, o injuria a otro priuado, en el qual no tenia jurisdiciõ, ni superioridad: y que sabia biẽ el rey de Mallorca, q̃ el auia procedido contra el justamẽte, y por publica aũtoridad, assi como juez ordinario de su persona, q̃ era poblado, y tenia domicilio dẽtro de su principado: dẽtro del qual y del patrimonio del qual auia sido, y era el feudo, y assi como su señor procedio cõtra el por razõ del feudo. En cõclusiõ dezia, q̃ era cosa muy cierta y sabida, q̃ cõ señor y juez ordinario, q̃ procedia mediãte justicia cõtra su vassallo, no auiã lugar aquellas correctiones, sino excepciones y defensiones juridicas y legitimas: y q̃ estas aprouechauã, y satisfaziã, si las auia. Y cõ esta respuesta q̃ el rey dio por escrito, se despidio aq̃l religioso. Mas porq̃ en la misma sazon se dixo al Rey, que el rey de Mallorca trataua de venir ante el secreta y dissimuladamẽte en habito peregrino, o de religioso, o en otra forma disfraçado, escriuio el rey el mismo dia, q̃ le partio aquel frayle, que fue a doze de Hebrero al bayle de Figueras, que tuuiesse sus espias y atalayas por todos los passos de aquella baylia, y por otros lugares de suerte, que si el rey de Mallorca entrasse, fuesse luego preso: y le embiasse a buen recaudo a la torre Gironella: y lo

M.CCC. XLIIII.

El Rey despide al Religioso con la respuesta al de Mallorca.

El Rey mãda poner espias para que si topã al de Mallorca, lo prẽdiessen.

M.CC.
XLIIII.

lo mismo se aduirtio al procurador del Vizcondado de Bas, y al de Torrella de Mongriu, y los jurados y veguería de Girona.

¶ Desta manera se yuan cerrando al Rey de Mallorca todos los caminos, para que aunq̃ quisiesse, no huuiesse lugar de tener recurso a la clemencia del Rey de Aragon: y acabose de declarar con la vnion q̃ se hizo del Reyno de Mallorca, y de las Islas de Menorca, y Iuiça y de las otras adjacentes, y de los Condados de Rossellon, Cerdania, y Cõflente, Valespir, y Cofibre, con los Reynos de Aragon, y Valencia, y con el Condado de Barcelona, incorporãdolos en la corona Real perpetuamente: para que estuuiessen debaxo de vn dominio, y no se pudiessen separar, ni diuidir por sus sucessores, o por qualquiere manera enagenarse. Esto se hizo con gran solẽnidad en la capilla del palacio Real de Barcelona vn Lunes a veynte y nueue de Março deste año: y offrecio el Rey mediante juramento, que nunca por si ni sus sucessores se restituyrian aquellos estados, y Reyno al Rey de Mallorca, ni por ningun titulo se le entregarian, o darian en feudo, o por otra via, ni a sus hijos, ni a otras personas estrañas, o priuadas, aunque fuesse con ocasion de concordia o paz, ni por donacio entre viuos, ni por vltima voluntad: y en caso que se traspassasse, y deshiziesse esta vnio, o se quebrantasse, declaro el Rey, que era contento, que los Infantes don Pedro, y dõ Ramõ Berẽguer sus tios, y el Infante don Iayme su hermano, y sus sucessores, y las vniuersidades del Reyno de Mallorca, y de los Condados y personas singulares dellas, no fuessen obligados de ayudarle ni valerle a el ni a sus sucessores, ni obedecer sus mandamientos, quanto a esta parte, antes lo defendiessen cõ armas y sin ellas, y los daua por libres de qualquiere homenaje y juramento de fidelidad y naturaleza. Para defension desto otorgaua el Rey, que pudiessen ajuntarse, y celebrar congregacion general, siempre que bien visto les fuesse, y hechar qualesquiere imposiciones por tallas, o otras exactiones, y para ello les daua desde entonces su licẽcia, y para que pudiessen ordenar sus exercitos y armadas, y nombrar capitanes, y resistir con las armas. Concediase en esta vnion, y disponia, que qualquiere sucessor en el Reyno, al tiempo de su nueuo reynado por si y sus sucessores confirmasse, y publicamente jurasse, de guardar y cumplir lo establecido por esta vniõ: y hasta que esta confirmacion se hiziesse, no fuessen obligados los ricos hombres, mesnaderos, caualleros, y burgeses, y los buenos hõbres de las ciudades y villas de hazer al Rey el juramento de fidelidad que se acostumbra, ni prestar homenaje, ni respõder en alguna otra demanda: y todo esto se capitulo, y otorgo por el Rey en presencia de Guillen Çacosta, Frães Vmbert, Arnaldo Çaquintana, y Iuan Reboll syndicos de la Isla de Mallorca, y de los procuradores de las villas de los otros estados: y lo aprouaron, y ratificaron los Infantes y ricos hombres y caualleros destos Reynos, que se hallaron presentes por mandado del Rey, como cosa que resultaua en publica vtilidad de sus Reynos: y con juramento se obligaron de lo guardar y cumplir.

El rey jura de no restituyr por si ni por sus sucessores los estados al de mallorca, y quiere q̃ si lo hiziere no sea obedecido ni valido y q̃ para esto pueda los

del Reyno hazer junta y cõgregacion general.

Capitulaciõ q̃ haze el Rey con los estados del de Mallorca.

De algunas alteraciones que sucedieron en el Reyno. LXXV.

Estan

ESTANDO el Rey ocupado en la empresa de Rossellon, y muchos ricos hõbres y caualleros del Reyno de Aragon con gente de guerra en su seruicio, sucedieron en este Reyno algunas nouedades, q̃ pusierõ mucha turbacion y escãdalo en el por los vandos y dissensiones particulares de algunos ricos hombres, que eran causa que preualeciessen mas las armas, q̃ la justicia. Entre otros estauan muy discordes y en vando don Iuan Ximenez de Vrrea señor de Alcalatẽ que era de los mas principales ricos hõbres del Reyno y muy emparẽtado, por q̃ era hermano de don Blasco de Alagon señor de Pina y Sastago, y propinco deudo de don Iuan Ximenez de Vrrea señor de Biota y del Vayo, y otro rico hõbre muy principal del Reyno, q̃ era don Martin Gil de Atrossillo, y Lope Ferrẽch de Atrossillo su hijo: y era la diferencia por la Baronia de Estercuel, q̃ era de doña Maria Ximenez de Atrossillo muger de don Iuã Ximenez de Vrrea: y aun q̃ pendia pleyto entre ellos ante Garci Fernãdez de Castro Iusticia de Aragon, seguian tãbien su pretensiõ con parcialidad y vando. En el mismo tiẽpo Garcia de Loriz, con ser regẽte el oficio de la gouernacion del Reyno de Aragon, y muy principal en el cõsejo del Rey, hazia guerra contra fray Sancho Obispo de Taraçona, que se auia entonces consagrado: y su gente entro por cõbate en el lugar de Samanes, q̃ era del Obispo: y los malhechores se recogieron en el lugar de Conchillos, que era de Garcia de Loriz: y aũque el Rey auia encargado al Iusticia de Aragon, q̃ castigasse aquel insulto, no era poderoso, por preualecer los vandos en el Reyno, y dentro en la ciudad de Çaragoça. Sucedio otro caso mas graue, y q̃ puso grãde alteracion en el Reyno, q̃ don Atho de Foces, q̃ era vn rico hõbre muy principal, con mucha compañia de gente de cauallo y de pie, de noche fue a cõbatir el lugar de Ariño, estando dẽtro la señora del, q̃ era vna dueña principal, que se llamaua doña Maria de Pomar muger de Atho de Azlor, y posseyendolo en nõbre de Iuan de Azlor su hijo, fue combatido el lugar cõ machinas y pertrechos de guerra hustilmente, y derribaron vna torre, y pusieron a saco los bienes q̃ hallaron, y prendieron algunos hõbres y mugeres. Quãdo el Rey tuuo noticia del excesso de don Atho de Foces, mãdo se cestar todas las rẽtas de sus lugares, y de las caualleries q̃ tenia. Entonces don Atho con algunos ricos hõbres, y mesnaderos, y caualleros de Aragõ se vino a Çaragoça, y firmo de derecho ante el Iusticia de Aragõ sobre el secresto, q̃ el Rey auia mãdado hazer de sus rentas: de donde resulto gran contencion entre el Rey, y el Iusticia de Aragon: porque el procurador fiscal pretẽdia, que como quiera que el Iusticia de Aragon segun fuero era Iuez entre el Rey, y los ricos hõbres, y caualleros, y otras personas del reyno en agrauios y querellas q̃ tuuiesse del Rey: pero dezia, q̃ aquello se entẽdia en corte general: y que fuera della el Iusticia de Aragon no tenia jurisdicion ninguna sobre el Rey, sino era en infançonias, y en cosas, a que el Rey estaua obligado, como autor: o en caso q̃ alguno se querellasse contra los officiales Reales que auiã hecho algun agrauio cõtra fuero: y que en estos casos auia acostumbrado el Iusticia de Aragon de conocer, y citar

Discordia sobre la Baronia de Estercuel.

Garci Fernandez de Castro Iusticia de Aragon.

Guerra cõtra el Obispo de Taraçona.

M.CCC. XLIIII.

Combate del Lugar de Ariño y huuo en el cosas notables.

Contenciõ entre el rey y el Iusticia de Aragon.

M.CCC. XLIIII. al Rey, y a su procurador fiscal. Mas en caso q̃ el Rey, y sus antecessores hallandose en el Reyno por execucion de justicia procedierõ contra la persona y bienes de algun rico hõbre, o de algun otro del Reyno, nũca el Iusticia de Aragon se entremetia a conocer dello, ni se hallaria, q̃ fuesse vsado por alguna via en ningũ tiempo passado. Era el justicia de Aragon muy cercano pariente de don Atho de Foces, y recelauan, los q̃ desseauan el seruicio del Rey, q̃ mandasse recebir la fiança de derecho, y q̃ declarasse, que se bolviessen los lugares, y cauallerias a dõ Atho de Foces: lo qual dezian, q̃ era muy perjudicial, q̃ el Iusticia de Aragon sin especial comissiõ del Rey, se entremetiesse en semejantes negocios: y por este camino se turbasse, y enervasse la jurisdiciõ Real. Llegãdo este negocio a cõpetencia y contencion de jurisdiciõ, embio el Rey desde la ciudad de Barcelona en principio del mes de Abril deste año a Caragoça vn cauallero principal de su casa, q̃ se dezia Pedro Pardo de la Casta con letras para Miguel Perez Zapata lugarteniente de gouernador en el Reyno, y para el Iusticia de Aragõ, y para los officiales Reales: y mãdoles que luego q̃ fuessen requeridos por Pedro Pardo, prẽdiessen a don Atho de Foces, el qual en menosprecio y desacato suyo y de sus officiales anda ua publicamente por la ciudad, y entẽ diẽdo en esto Pedro Pardo, y solicitãdo, q̃ se castigassen los delinquẽtes, y passãdo por la calle mayor de la ciudad con Aznar Pardo su hermano, y cõ vn escudero suyo llamado Corbaran de Orna a cauallo, y otros suyos, fuerõ acometidos delante de la casa de Alamã de Rueda por vn Pedro Nabal del Sen, y por Miguel Sãchez de Vidosa, que yuã con vna gran quadrilla del vando de los Tarines muy armados eõ ballestas y diuersas armas: y fue herido Corbaran de Orna, y murio de las heridas: y llego a ponerse todo el pueblo en armas. Visto por el Rey, q̃ don Atho tenia tãtos valedores, que ni el gouernador, ni el justicia de Aragon erã poderosos para remediar los escandalos y insultos que se mouiã, escriuio a los jurados de Caragoça, encargãdoles, que ellos hiziessen alguna prouision, como ya otras muchas vezes auiã acostũbrado en semejantes y menores maleficios: porque los delinquentes, o por ausencia, o por gran libertad de fuero no quedassen sin castigo de su culpa: diziendo, q̃ en esto conoceria, si les desplazia de semejãtes maleficios, o no. Auia en el mismo tiẽpo enemistad y guerra formada entre los del Real, y los vezinos de Sãguessa, y procuraua Miguel Perez Çapata gouernador de Aragon, que los del Real defendiessen su jurisdicion, escusando quanto podia, que estando el Rey ausente, y las cosas del Reyno en alteracion y vandos, no se viniesse a romper entre Nauarros y Aragoneses.

Embia el Rey desde Barcelona a Caragoça letras al Lugarteniente de gouernador, y al justicia de Aragon, mandando les prẽder a dõ Atho de Foces.

Puso se Caragoça en armas y hizo cosas notables.

Escriue el Rey a los jurados de Caragoça, que pongã la mano en el remedio destos maleficios.

De la segunda entrada que el Rey hizo por Rossellon. LXXVI.

TOdo el tiempo que el Rey se detuuo en Barcelona, se dio gran priessa en mãdar ordenar las cosas de la guerra, y tenerlas a punto, y labraronse en aquella ciudad, y en Valencia diuersas machinas y ingenios, que erã necessarios para combates de los lugares fuertes: señaladamẽte los que llamauan mateletes y gatas, con q̃ llegauan a picar

a picar las torres y muros: y haziase grã prouision de viandas y municiones, quãtas requeria vna muy principal empresa: y apercibia a los ricos hõbres y caualleros, q̃ le auian de seruir en la guerra de Rossellon. Vino entõces a Barcelona para seruir al Rey en esta guerra don Ramon Roger de Pallas, q̃ pretendia el derecho de la sucession del Cõdado de Pallas despues de la muerte del Cõde Vgo, q̃ murio sin dexar hijos de la Condessa doña Vrraça de Entẽça su muger: y mando se ver por el Rey la justicia que pretẽdia don Ramon Roger a este estado, y mandole poner en la possession del, haziendo primero reconocimiento del feudo de aquel Condado, y de la Baronia de Ceruellon, que segun el Rey escriue, se auia negado a los Reyes sus predecessores y a el, y presto homenaje de fidelidad por razon de aquellos feudos: y el Rey le concedio la inuestidura dellos, y le hizo remission del derecho que pertenecia a la corona por razon del comisso: y relaxo qualesquiere cantidades que se deuian por el Rey, o sus predecessores a los Condes de Pallas.

Don Ramõ Roger de Pallas fue puesto en possession del Condado de Pallas.

¶ Estãdo el Rey ocupado en esta empresa, passadas las fiestas de Pascua de Resurrecion le llego nueua del Rey de Castilla, que se le auia dado a partido Algezira de Alhadra: y dello huuo general alegria en toda España y fuera della: porq̃ auia concurrido a la defensa de aquella ciudad, q̃ estaua a la entrada y passo de Berberia, toda la mayor fuerça y pujãça de los moros: y de la misma suerte de parte del rey de Castilla se hazia la guerra cõ todo su poder, y estuuo el hecho en muy peligroso trance. Seruia en esta guerra, al tiempo que se entrego Algezira Matheo Mercer vicealmirãte cõ las galeras del rey de Aragon, en la qual se huuo muy valerosamente, y acudio luego con cinco galeras del reyno de Valencia a Barcelona: y el Rey le mando yr en seguimiento de ciertas galeras de Monago, y de Colibre, q̃ andauan en seruicio del rey de Mallorca haziendo daño en las costas de Cataluña: y atraueslo la via de Mallorca, y de alli fue a desarmar las galeras a la ciudad de Valencia.

Algezira de Alhadra se dio a partido.

Matheo Mercer vicealmirante se huuo valerosamente.

M.CCC. XLIIII.

¶ Entretanto el Papa Clemẽte procuraua, que se tomasse algũ assiẽto de cõcordia entre los reyes de Aragõ y Mallorca, y porque se prorrogasse la tregua hasta la fiesta de S. Miguel, embio al rey a Armando Arçobispo de Achs: pero el Rey no quiso venir en ella: y mando a los Infantes dõ Pedro y don Iayme, que se fuessen para el: y se juntaron todas las cõpañias de gente de cauallo, y de pie en Girona a veynte y cinco de Abril. En este medio la guerra se començo en Rossellõ por la gente que el rey de Mallorca tenia en Perpiñan: y salieron de aq̃lla villa hasta quarenta de cauallo, y vna cõpañia de soldados, y fueró a hazer daño en el termino de Canet, y siendo delante del lugar, salierõ hasta treze de cauallo, y empos dellos salio fray Guillen de Guimera, q̃ tenia cargo de Canet, y era capitan y gouernador de Rossellon, para recogerlos, y mãdolos retirar. Pero antes q̃ los alcãçasse, estauan tan cerca de los enemigos, q̃ no podian buenamente recogerse sin daño: y el gouernador reconociendo, q̃ no los podia recoger sin peligro, arremetio contra los enemigos, y hirio de tal suerte, y tan animosamente en ellos, q̃ los desbarataron y vencieron, y matarõ algunos, y quedaron otros heridos, y siguieron el alcance hasta Perpiñan: y cada dia

El Papa Clemente embio al Rey a procurar que se prorrogasse la tregua entre los Reyes de Aragõ y Mallorca, y no tuuo efecto.

En Rossellõ se començo la guerra por la gẽte q̃ el de Mallorca tenia en Perpiñan.

Fray Guillen de Guimera gouernador de Rossellon, hombre valeroso.

M. CCC. XLIIII.

auia diuersas escaramuças entre los de Perpiñan, y la gẽte q̃ estaua en guarnicio en los castillos que se tenia por el Rey. Teniẽdo el Rey toda su gẽte a pũto: assi la de cauallo como de pie, y estãdo gran parte della en Girona, antes de salir a prosseguir su expedicio, y de mouer cõ el exercito para hazer la entrada en Rosselló, determino de visitar el monesterio de nuestra Señora de Mõserrat, porq̃ la deuocio y religiõ de aquella sagrada casa, y la vida de los hermitaños y mõjes q̃ en su habitacio y yermo residen, fue siẽpre venerada, no solo por los Reyes de Aragõ, pero generalmẽte en toda España, y en la mayor parte de la Christiãdad. Partio el Rey a esta peregrinacio cõ muy poca gẽte, y no lleuaua si no hasta 25. de cauallo, y salio de Barcelona vn Miercoles por la mañana a 28. de Abril, y fuese aquel dia a comer a Martorel, y a la tarde a Collbato, y otro dia salio de aquel lugar, y en llegãdo al pie de la cuesta de Mõserrat, se apeo con los suyos, y subieron a pie el monte hasta vna capilla y humilladero de S. Miguel, que esta a vista del monesterio, a donde salio el Prior a recibir al Rey: y fue a hazer oracio a la capilla de nuestra Señora, y presento vna galera de plata en memoria de la victoria q̃ tuuo el dia q̃ tomo tierra en Mallorca. Aquel dia le passo el Rey con los hermitaños q̃ hazian solitaria vida en la morada de aquel santo yermo, los quales por mãdado del Prior auian baxado de sus hermitas al monesterio: y baxose aq̃l dia a Monistrol, a donde el Prior de Monserrat le auia mãdado adereçar la comida, y el Viernes por la mañana se fue a Terraça, y a comer a Sabadell y el Sabado, q̃ fue primero de Mayo, fue a Cardadeu, a donde se fue a ver cõ el Rey el Infante dõ Iayme su hermano, y acompañole hasta Sãceloni. El Rey cõtinuo su camino, y saliole a recibir Põce Vizconde de Cabrera, hijo de don Bernaldo de Cabrera, y fuese a su lugar de Hostalrich: y de alli aquel mismo dia se passo a Caules de Malauella. En esta misma sazõ passando por Barcelona, y estãdo en ella el tercero dia del mes de Mayo, mãdo a los ricos hõbres, mesnaderos, caualleros, y a los jurados de las ciudades y villas de sus Reynos, q̃ jurassen, y firmasse la vnion q̃ se auia hecho con la corona Real, del reyno de Mallorca, y de los cõdados de Rossellõ y Cerdania, y de Cõflẽte, Valespir, y Colibre. Antes de llegar a Girona salierõ a recibir al rey, dõ Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa, y dõ Beltrã su hermano, dõ Roger Bernaldo de Pallas, y Vgueto de Mõsset, y otros ricos hõbres y caualleros: y entro en aq̃lla ciudad cõ grã acõpañamiento: y estuuo en ella dos dias: y alli tuuo auiso por letra del Infante dõ Pedro, q̃ el rey de Mallorca auia determinado de entrar a correr cõ ciertas compañias de cauallo y de pie la tierra y comarca del Ampurdã, y por preuenir a la entrada del enemigo, el Rey apressuro la suya, y fuesse vn Viernes a 7. del mes de Mayo a Figueras, y entro en aq̃l lugar cõ solos setẽta de cauallo. Estãdo en Figueras el Rey, perdono al Infante dõ Ramon Berenguer, y a la Cõdessa doña Maria Aluarez de Exerica su muger, q̃ erã acusados cõ ciertos caualleros de auer puesto en libertad dos Barones, que seguian la parte del rey de Mallorca, que eran don Berẽguer de Vilaragut, y don Bernaldo de So, y otros caualleros, que auian sido presos por Arnaldo de Ladrera, y Berenguer de Palau junto al lugar de Lança: y

Fue el Rey a visitar a nuestra Señora de Monserrat.

Presenta el Rey vna galera de plata a nuestra Señora de Monserrat.

El Rey mãdo en Barcelona jurar y firmar la vniõ hecha de los estados del rey de Mallorca a la corona de Aragon.

Recibimiẽto de Girona.

Perdona el Rey al Infante don Ramon Berẽguer y a su muger.

ça: y el Infante los saco de poder destos caualleros y tenidolos presos en su tierra, se creya q̃ los auia mãdado soltar, y poner en su libertad: y por esto el rey procedia cõtra el mas por interceſſion del Infante dõ Pedro, el rey le perdono, y el Infãte dõ Ramõ Berẽguer, entõces embio a desafiar al rey de Mallorca por si y por sus valedores: y hizo entregar al rey el valle de Bañuls, y algunos castillos: y embio gẽte de pie en seruicio del rey.

El Infante don Ramon Berẽguer desafio al de Mallorca.

Detuuose el rey en Figueras por esperar todas las cõpañias de gente de cauallo y de pie, q̃ yuã de Cataluña, y delos Reynos de Aragõ y Valẽcia, y alli llego el Cõde Manuel de Veyntemilla, hijo del Cõde Frãcisco d̃ Veyntemilla, q̃ andaua desterrado del reyno de Sicilia, por la rebeliõ de su padre, q̃ vino a seruirle en esta guerra. A catorze del mes de Mayo mouio el Rey con su exercito a la Iunquera, y otro dia ordenadas sus batallas passo el collado de Paniças, y yuan en la auanguarda los Infantes dõ Pedro, y don Iayme, dõ Ramõ Vizconde de Canet, y Guillẽ de Bellera: y en la batalla el Rey, y cõ el Vgueto Vizcõde de Cardona, dõ Ramon Roger Cõde de Pallas, dõ Phelippe de Castro, que lleuaua el pendon del Rey, porq̃ don Blasco de Alagõ, q̃ tenia el cargo de Alferez del reyno, no se hallo en esta guerra; don Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, don Beltran su hermano, don Roger Bernaldo de Pallas, y Vguet de Pallas, dõ Gilabert de Centellas, don Pedro de Queralt, don Pedro Galceran de Pinos, don Ramon de Cardona, don Galceran de Belpuch, don Guerao de Ceruellon, don Artal de Foces, don Guillen Galceran de Cabrẽz: y yua delãte desta batalla todo el bagax, y enella los almogauares del Reyno de Valẽcia, y en la retaguarda yua dõ Ramõ de Anglesola. Al tiẽpo q̃ passaua el exercito el collado, salierõ algunos soldados del lugar de la Clusa, q̃ estaua por el rey de Mallorca, y tẽtarõ de dar en el bagax: pero salierõ a ellos algunas cõpañias del exercito, y hizieronlos recoger al lugar, sin q̃ pudiessen hazer algun daño, y el Rey passado el collado se fue a alojar a las riberas del Thet, jũto del lugar del Volo, entre S. Iuan de Cortes y el Volo. Partio de alli el Rey otro dia cõ la misma ordẽ, y con su esquadrõ tomo la parte mas alta sobre la ribera del rio: y fueron talando, y quemãdo la campiña: y mãdo yr el rey en guarda de los taladores al Vizconde de Cardona, y a don Pedro de Queralt cõ cierto de cauallo: y en esto se detuuo el exercito hasta el Miercoles siguiẽte, q̃ el Rey mando q̃ tomassen su prouisiõ de viãdas para 4. dias. Con esta ordẽ entro el Rey en Rossellon, y dio la buelta por las riberas del rio hasta llegar a las huertas de Elna, a donde se alojo el Iueues siguiente, y embio a dõ Pedro de Queralt, que su compañia discurriesse hazia la marina, y fue a vna torre, que llamauã del Obispo de Elna, q̃ esta jũto de aquella ciudad, y tomola, y puso vna compañia de gẽte de cauallo dẽtro: y por capitã vn cauallero, q̃ se dezia Ponce de Escazlar. Este mismo dia fray Guillen de Guimera se apodero del lugar de Vilalonga, y mãdo salir las mugeres y niños, y que fuessen a Canet: y el Rey embio ciento de cauallo, y algunas compañias de gẽte de pie, para q̃ estuuiessen en Vilalonga. Tenia enel mismo tiempo Dalmao de Torzo veguer de Girona con las compañias de gente de aquella vegueria, cercado el lugar de Colibre: y hizo sobre el su

M.CCC. XLIIII.

Alojase el Rey a las riberas del Thet, y talan la campiña.

Entra el Rey en Rossellon.

Don Phelippe de Castro lleua el pendon por ausencia de don Blasco de Alagon.

Fray Guillẽ de Guimera se apodera del Lugar de Vilalonga, y el Rey le embia socorro.

M. CCC. XLIIII.

fuerte, y comẽço luego á cõbatirle: y porq̃ era aquel lugar importante, por ser la puerta y entrada dela mar para Roſſellõ, el Rey embio alla vn caualiero de ſu caſa, q̃ ſe dezia Ramõ de Riuſech cõ ciertas cõpañias de gẽte de caualio, para q̃ los dos fueſſẽ capitanes dela gente q̃ eſtaua ſobre Colibre, y eſtrechaſſẽ el cerco. Paſſo otro dia ſiguiente el exercito a la vega de Argilers, y alojoſe ala parte de abaxo hazia la marina: y el rey mãdo hazer vna caua entre el lugar y ſu real, y todos los nauios y baſtimẽtos q̃ eſtauã en Canet, y Portuendres ſe paſſarõ a aq̃lla playa: porq̃ el Rey deliberó, q̃ ſe puſieſſe cerco al lugar de Argilers, para combatirlo: y aſſentoſe el real hazia la parte de Elna haſta vna torre, q̃ ſe dezia Pujols, que era del Abbad de Fuchfrida. Mando el Rey poner al Infante dõ Pedro a la parte de la ribera, y al Infante don Iayme a la montaña, y al Almiráte dõ Pedro de Moncada a la mano yzquierda del lugar a donde el Rey eſtaua entre Pujols y Argilers, y a dõ Guerao de Cerueilon detras del, y a los Vizcõdes de Cardona, y de Illa a la parte derecha, y a don Pedro Galcerá de Pinos a ſus eſpaldas, y a dõ Pedro de Queralt a la parte de la mõtaña. Trataua entõces de reduzirſe al ſeruicio del rey dõ Bernaldo de So, q̃ era de los mas principales Barones, q̃ el rey de Mallorca tenia en ſu tierra: y eſto ſe procuro por medio del Vizcõde de Illa, offreciẽdole, q̃ el Rey le defenderia, y ampararia en el cãbio de Carſaui, demanera q̃ le tuuieſſe como ſus predeceſſores: declarãdoſe, q̃ ſi el rey de Mallorca q̃daſſe por qualquier via cõ los Condados de Roſſellon, y Cerdania, le dieſſe el Rey otra tãta rẽta en eſtado en Cataluña, y en vaſſallos, como tenia en Millars. Tãbien, porque dos caualleros de la ordẽ de S. Iuan teniã las vezes de fray Pedro Alquer Prior de Cataluña, que ſe dezian Pedro. G. Dolms, y Pedro Arnaldo de Pareſtortes, q̃ erã muy valeroſos, y ſeguian la opinion del rey de Mallorca, y auian fortalecido los lugares del Maſdeu, y de Palau, y otros caſtillos que aquella Orden tenia en Roſſellon, el Rey mãdo al Prior de Cataluña, q̃ embiaſſe otras perſonas de ſu Religion, q̃ eſtuuieſſen en ellos, que fueſſen ſubditos ſuyos, y naturales de ſu Reyno: y porq̃ la torre de Pujols era vna caſa fuerte con ſu caſtillo, y eſtaua muy junto de Argilers, y en ella ſe auiã hecho fuertes algunas compañias de gente del rey de Mallorca, y de alli ſaliã a hazer daño en el Real, el Rey mãdo requerir al Abbad, q̃ luego ſe la entregaſſe, y los que eſtauan dentro le preſtaſſen juramento de fidelidad: y no permitio, que ſe combatieſſe, haſta que eſto ſe hizieſſe primero. El cerco ſe puſo a la villa de Argilers, y ſe batio cõ dos ingenios, y con otra machina q̃ llamauan Manganell, y ſe hizo mucho daño a los de dentro: y en eſte cerco ſe puſo muy grãde recaudo, porque entendia el Rey, q̃ aquel lugar era vna de las principales entradas de Roſſellon: y porque los de Brulla ſe auian buelto a la obediencia del rey de Mallorca, y ſe querian reduzir al ſeruicio del rey de Aragon, el Rey embio alla vn capitan con alguna gente, que ſe dezia Guillen de Comadolms, para que recibieſſe el homenaje de los de dentro, y quedaſſe en guarda y defenſa del.

¶ Fueron por eſte tiempo a ſeruir al Rey, dõ Pedro de Exerica, dõ Nicolas Carroz, don Iuan Fernandez de Luna, y algunos otros caualleros dela caſa

Cerco y cõbate de Colibre.

Paſſa el exercito a la vega de Argilers, y hazen vna caua hazia la Marina.

Don Bernaldo de So, trata de reducirſe al ſeruicio del rey como y por que.

Al Abad de Fuẽfrida ſe la requiere que entregue la torre de Pujols, y la cauſa deſto.

Como ſe cerco y batio la villa de Argilers.

M.CCC. XLIIII.

casa del rey hasta dozientos y cinquenta de caualllo, entre hõbres de armas, y dela gineta: y el Rey mãdo, q̃ le pusiessen a la parte de la villa, q̃ esta en el camino de Cõlibre. Despues se tuuo cõsejo, si cõuendria embiar a hazer la tala por Rossellõ, o si se cõbatiria el lugar de Argilers, y assistiã al cõsejo de las cosas dela guerra, segũ el rey refiere en su historia, los Infantes dõ Pedro y dõ Iayme, y dõ Pedro de Exerica, Vgo Vizcõde de Cardona, q̃ auia casado cõ doña Blãca, hija del Infante dõ Ramõ Berenguer, y de doña Blanca, hija de Philippo Principe de Tarãto, y dela hija del Despoto de Romania, dõ Ramõ Roger Cõde de Pallas, dõ Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, don Pedro Vizconde de Vilamur, dõ Ramõ de Anglesola, dõ Phelippe de Castro, dõ Roger de Pallas, el Almirãte dõ Pedro de Mõcada, dõ Iuã Fernãdez de Luna, don Gilabert de Cruyllas, señor de Bestraca, don Pedro Galceran de Pinos, don Gilabert de Cẽtellas, dõ Guerau de Cerucllõ, Põce de Santapau, dõ Iayme de Aragon, tio del Rey, dõ Beltrã de Fenollet hermano del Vizconde de Illa, Vgo de Fenollet, q̃ fue despues Canceller, y Obispo de Valencia, dõ Galceran de Belpuch, dõ Artal de Cabrera, dõ Frances de Cerdia, dõ Guillen Galcerã de Cabrenz, don Guillen de Bellera, Miguel de Gurrea, dõ Berenguer de Ribellas, Aymar de Moller, don Pedro Dalmao, Mossen Ramon de Copones, Ramõ de Mompahon, Ramõ de Senesterra, Garcia de Loriz, Mossen Phelippe de Boyl, Mossẽ Rodrigo Diaz, Ramon, y Dalmao de Torzo, Berenguer de Rocasalua, Berenguer de Monbuy, Ramon de Castelauli, Guillen de Cornella, Ferrer de Vilafranca, porque en aquellos tiempos no se tenia por inconuiniente, que muchos interuiniessen en el consejo delas cosas dela guerra, pues fuessen personas de experiencia, y de confiança. Fue deliberado, que al segundo dia, q̃ era el vltimo de Mayo, se combatiesse el lugar, y despues se hiziesse la tala: y otro dia siguiente se embio cierta compañia de gente para talar la campiña entorno de la casa de Pujols: y porque junto al lugar de Argilers auia vna casa muy fuerte, de la qual se hazia mucho daño en el exercito, el Rey mãdo al Almirante, que la combatiesse, y que hiziesse para ello vn castillo de madera, y diosele tan rezia bateria, que fue muerto el capitan, y los que quedauan en su defensa, la desampararon, y se pusierõ en ella los pendones reales. En el mismo instante se dio vn cõbate a los de Argilers tan furiosamente, que sino sobreuiniera la noche, se entrara por fuerça de armas. Era el capitan que estaua en la villa vn caualliero Frãces muy principal, que se dezia Iofre Estendardo: y residian en aquella guarnicion algunos Genoueses, que con gran costancia, y animosamente persistieron en su defensa, y no dauã lugar, que los de la villa tratassen de ningun partido: pero como ello se tuuierõ por perdidos desde q̃ aq̃lla casa fuerte se ganó, deliberarõ de rendirse: y dieron 15. rehenes al rey con esta condicion, q̃ si el rey de Mallorca dẽtro de tres dias les embiaua tal socorro, q̃ se leuãtasse el real, se les boluiessẽ las rehenes, y sino fuessen socorridos, se rindiesse la villa, y no lo cumpliendo, las rehenes q̃dassen a merced del rey, y el rey lo aceptó. Huuo dẽtro grã cõfusiõ sobre el aceptar, o rehusar el partido: y finalmente no siendo socorrido el lugar se

El cõsejo q̃ se tuuo acerca si se talaria Rossellon, o si se combatiria Argilers.

Noſe tenia por inconuiniente q̃ interuiniessẽ muchos enel cõsejo de guerra siendo expertos en ella.

Lo q̃ se delibero fue el combate de Argilers, y la tala de Rossellon.

Cõbatioſe Argilers, y entregoſe al Rey auiendo precedidocientos pactos q̃ no tuuieron efecto.

M.CCC. XLIIII.

rindio al Rey vn Domingo a seys del mes de Iunio, y el Almirãte entro dẽtro cõ su cõpañia, y puso los pẽdones de las armas Reales, y de las suyas en las torres: y fue preso el capitan Estẽdardo, y la gẽte q̃ cõ el estaua en guarnicion, porq̃ no quisierõ passar por el partido q̃ se auia offrecido, y despues entro en la villa con su cõpañia don Phelippe de Castro, y puso el estãdarte Real en el mas alto lugar de la Iglesia. Entro el Rey a la tarde en la villa, y aq̃l dia armo cauallero a dõ Iayme de Aragon su tio: y dexo en Argilers por capitan a fray Guillen de Guimera.

El Almirante puso en las torres de Argilers, los pẽdones de las armas Reales, y de las suyas.

El Rey armo cauallero a dõ Iayme de Aragon su tio.

Fray Guillẽ de Guimera quedo por capitan en Argilers.

¶ Despues que se rindio Argilers, se dieron rezios cõbates a la cata de Pujols, y tãbien se rindio dẽtro de algunos dias con el mismo partido: y el Rey cõ sus batallas ordenadas, se fue vn Domingo a treze de Iunio a poner con su Real sobre Colibre, y el se puso en la parte mas eminente, q̃ esta sobre la villa hazia la montaña: y el infante don Iayme con sus gẽtes se puso a la mano yzquierda del Rey hazia la mar, y el infante don Pedro a la otra parte al camino de Portuẽdres, y con el don Pedro de Exerica: y en lo baxo, q̃ llamauan la Coma, se puso el Vizconde de Cardona entre el Rey, y el infante don Pedro, y el Almirãte, y el Cõde de Pallas a la marina. Otro dia q̃ el Rey puso su Real sobre Colibre, embio a don Gilabert de Centellas a Canet, para q̃ tuuiesse cargo de aquella fuerça, con mas gente de la q̃ en ella tenia Riambao de Corbera, y este mismo dia llego al Real Pasqual Cirera, q̃ lleuaua vna carta de Iucef Abenamyr rey de Granada, q̃ pedia al Rey, q̃ confirmasse la paz que auia assentado con el rey de Castilla: y el rey la otorgo por diez años. Dos dias despues don Pedro de Exerica fue cõ trezientos de cauallo, y dos mil infantes, a apoderarse del lugar de S. Iuan, y a recibir los homenajes de los vezinos del: y el Rey embio por capitanes para que estuuiessen en su guarda, a Arnal Guillen de Besora, y Pedro de Melã, y Por Alcayde del castillo a Pedro Cornella. Començose a combatir vna torre, q̃ estaua en vn lugar muy alto sobre el arraual de Colibre, q̃ era de muy hermoso, y fuerte edificio: y al principio del combate fue con desorden, y sin voluntad del Rey: y aunque se mando recoger la gente, estauan ya tan adelante que llegaron a la caua, y no se pudieron retirar sin mayor daño, y finalmente instando el Rey, que el combate se continuasse, y passando adelante don Artal de Foces, animando a los soldados, la ganaron, aũque con harta perdida por falta de saetas. Siẽdo ganada esta torre, combatieron el arraual: y huuo vna muy braua batalla aquel dia, en la qual murieron hartos de los de dentro, y los que escaparon, se recogierõ a lo fuerte de la villa. Vino en esta sazon al Real el Cardenal de Ambrun del titulo de S. Marco: y salierõ el rey y los Infantes, y algunos ricos hõbres a recebirle: pero en su presencia se cõtinuo el cõbate, sin q̃ el Rey dexasse lugar a ningũ sobressey miẽto por su venida: y fuese a aposentar a Elna. Fue combatida otra torre, q̃ estaua sobre el Monesterio de Predicadores, y el arraual de aquel quartel por la gente de don Nicolas Carroz, y del Almirãte: y el combate fue a lança y escudo: y siendo los de dentro vencidos, recogierõse a su fuerte, y fue puesto a saco aquel barrio, del qual se apodero don Pedro de Exerica. Era capitan de aquella guarnicion, que el rey de Mallorca tenia en Colibre, vn cauallero muy

La casa de pujols se rindio.

Sobre Colibre se puso el Real, y con que orden.

Paz con el de Granada por 10. años.

En Colibre se combatio vna torre fortissima, y huuo en esto cosas notables.

El Cardenal de Ambrun vino al Real, el Rey y los Infantes lo recibierõ, y se fue a aposẽtar a Elna.

Combatese vna torre a lança y escudo.

Trataſe de rendir a Colibre, cõ ciertas cõdiciones q̃ cõcedio el Rey.

muy principal, q̃ ſe dezia don Pedro Ramõ de Codolet: y viendoſe en tanto eſtrecho, que no podia defenderſe trato de rendir a Colibre; con eſtas condiciones, que ſe pidieron en nombre de los de la villa. Que el capitan, y toda la gente de guerra, Genoueſes, y ſoldados, ſe pudieſſen yr libremente con ſus armas y caualios; y ſe les dieſſen algunas compañias, para q̃ los puſieſſen en ſaluo, y a los de la villa no feles hizieſſe ningun daño en ſus bienes: antes les fueſſe reſtituydo todo lo q̃ ſe auia robado en el barrio, que ſe puſo a ſaco, y pidieron que fueſſen juzgados por las coſtũbres y vſages de Barcelona: y todo les fue concedido: y aſſeguro el Rey a don Pedro Ramon de Codolet, y a las compañias de Genoueſes de cauallo y de pie, que eſtauan en Colibre, con ſus caualios, y armas; por quatro dias.

Aſſeguro el Rey por quatro dias a don Pedro Ramon de Codolet y a ſu gente de cauallo y de pie.

¶ Boluio eſte miſmo dia al Rey el Cardenal, y trato con el en ſecreto, eſtando preſente el Vicecanceller, que recibieſſe al rey de Mallorca, y a ſus hijos en ſu poder cõ ſu eſtado, aſſegurãdole la vida: y q̃ no ſe hallaria daño en ſu perſona, ni le deterniã en larga, y mala priſion. Teniendo el Rey conſejo ſobre eſtos, los Infantes fueron de parecer q̃ ſe admitieſſe: y el Rey ſe conformo con ellos: pero ſiendo buelto el Cardenal a Perpiñan, auiſo al Rey, q̃ el rey de Mallorca no queria ponerſe en ſu poder: y q̃ mas queria perder por guerra ſu eſtado, q̃ entregarlo de ſu voluntad, y con eſto ſe deſpidio el Cardenal. El dia ſiguiẽte Iueues, q̃ fue en la feſtiuidad de ſan Juan, el Rey, ſegun ſe eſcriue en ſu hiſtoria, armo cauallero a Romeo Martinez de Curita, y ala tarde, antes q̃ el ſol ſe puſieſſe, ſalierõ del caſtillo de Colibre todas las cõpañias de gente de cauallo y de pie que eſtauan en la guarniciõ: y fueron ſe la via de Perpiñan: y el Rey mando, q̃ los acõpañaſſen haſta Elna, y otro dia ſe entrego al Rey la villa cõ el caſtillo: y don Phelippe de Caſtro puſo en el caſtillo el pendõ y eſtãdarte Real: y ala tarde recibio el homenaje en el monaſterio delos Predicadores, de todos los vezinos, y cometio a Ramon de Barbera, q̃ otro dia cõtinuaſſe en recibir los homenajes y fue nõbrado eſte cauallero por capitã de Colibre. Luego ſe rindio tras eſto vna torre q̃ eſtaua en lo alto de la ſierra de Colibre, y el caſtillo de Palau jũto de Elna, q̃ ſe entrego a fray Guillẽ de Guimera. Todos los lugares y fuerças q̃ ſe teniã por el rey de Mallorca en el Cõdado de Roſſellõ, ſe defendiã cõ eſperãça de lo q̃ ſeria de Colibre, en el qual teniã pueſtos los ojos: porq̃ de alli dependia la defenſa, y principal ſocorro de aquel eſtado: y aſſi deſpues de entregado Colibre trataua de rẽdirſe el caſtillo dela Roca y otras fuerças muy importãtes: y entregoſe el caſtillo de Orta, y los q̃ eſtauã en Elna queriã hazer lo miſmo, porq̃ ſe veyã cercados por todas partes de los lugares q̃ el Rey tenia en ſu obediẽcia, y de Perpiñan ſe tenia auiſo, q̃ no eſperauã, ſino que el rey fueſſe alla. Eſtaua ya el rey de Mallorca en la poſtrera deſconfiança, y auia mandado quemar el tinte de Perpiñan, q̃ eſtaua jũto de la muralla, en cuya defenſa auia haſta trezientos hõbres, y los que tenian cargo del con orden y autoridad de los de la villa nõ lo quiſieron conſentir, antes fortificaron vna Igleſia para defenderſe contra el rey de Mallorca, cõfiando, que el exercito del Rey yria en ſu ſocorro, y era cierto, q̃ no podia el rey de Mallorca fuſtentarſe, porq̃ teniendo ſu

Romeo Martinez de Curita armacauallero el Rey

M.CCC. XLIIII.

Colibre ſe rinde y las cõpañias. Puſoſe en el Caſtillo de Colibre el pẽdon y eſtandarte Real y ſe recibio el homenaje.

Vna torre en lo alto de la ſierra de Colibre ſe rindio.

El Caſtillo de Palau junto de Elna ſe rindio.

Todas las fuerças q̃ por el de Mallorca ſe teniã en el Cõdado de Roſſellon trataũ de rendirſe.

El de Mallorca, mãda q̃mar el tinte de Perpiñan, y los de la villa no lo conſienten

M.CCC. XLIIII.

do su enemigo a Colibre, Argilers, y Canet era señor de toda la marina de Rossellõ hasta Leocata, y el no podia armar vn nauio. Determinose el Rey de yr cõ su exercito, camino derecho de Perpiñan, porque entregandosele aquella villa, que es la cabeça del Cõdado, quedaua señor de Rossellõ, sin poner mano a las armas: y no tenia necessidad de tener guarniciones en los lugares q̃ se le auian entregado, y era cierto que Puycerdan, y toda Cerdania auian de hazer lo mismo: mas en esta sazon tenia gran falta de dinero, y los ricos hombres, y caualleros le dixeron claramente, q̃ no le seguirian, ni le podian seguir sin la paga del mes de Iulio, o alomenos sin la mitad y estaua a peligro de recibir grande afrenta y verguença, y parecia, q̃ encaminandose sus cosas prosperamente, no bastaua llegar al cabo de aquella empresa. Fue embiado entonces Rodrigo Ortiz, donzel de la casa del Rey, para assentar cõ el rey de Tunez que se dezia Abuquer Abuyahia, y renouar la paz q̃ tenia con el rey de Mallorca, y para cobrar doze mil libras q̃ se deuian del tributo que le hazia, y Ramon de Alentorn fue con dos galeras a traer el dinero de Barcelona: y hecha la paga a la gente de guerra, salio el Rey de Colibre el primero del mes de Iulio, y fue cõ su exercito a ponerse sobre el castillo de la Roca, que era vna muy señalada fuerça, y muy importante: y otro dia mãdo el Rey talar la vega. Tenia la guarda deste castillo vn hermano baltardo del rey de Mallorca, q̃ se dezia Pagano de Mallorca, y los del lugar y del barrio que era contiguo cõ el castillo, trataron de rendirse: y entretanto el Infante don Pedro con treziẽtos de cauallo, y dos mil soldados fueron a apoderarse de Tuir, y Millars, que ofrecierõ de darse, pero los de Tuir se pusierõ en defensa, y el Vizconde de Cardona fue a combatir a Montesquiu, que era vn castillo fuerte, y rindiose a vn Baron de Cataluña muy principal q̃ el Rey embio, que se dezia Frances de Cerpia, y a Ramon Senesterra. Los del lugar de la Roca dieron rehenes de entregarse al Rey, y salio la gẽte de guarnicion, que estaua dẽtro, y fuese a Perpiñan, y embio el Rey para que los acompañasse a Berẽguer de Rocasalua, y tras esto se rindio el castillo por Pagano, y dexo en el, el Rey por capitan a Berenguer de Rocasalua, y quedo Pagano preso en su poder, hasta que el rey de Mallorca soltasse a Pedro de Santmartin, y otros que tenia presos en Perpiñan. Desta manera en vn dia se dierõ al rey los de Millars, Illa, Bula, y Mosset, y se entregaron al Vizconde de Illa, y a don Bernaldo de So, y a Aymar de Mosset, cuyos eran. Tras esto salio el Rey con su exercito de la Roca, y fuese a poner sobre Elna cõ sus batallas ordenadas, como entro en Rossellõ, saluo que el Infante don Pedro quedo en Montesquiu por estar enfermo: y puso se cerco a Elna por la parte del rio a nueue del mes de Iulio. Este mismo dia los Maurelans tratarõ de rendirse al Rey, y pidieron ciertas condiciones, que se les concedieron: y don Gilabert de Centellas fue a poderarse de vna casa fuerte, q̃ estaua junto de Perpiñan, y dexo en ella con vna compañia a Arnaldo de Canet, y de aquella gente fue preso vn cauallero Proençal, que se dezia Pierres de la Balma, que con cierta gente de cauallo auia salido de Perpiñan. Rindiose al Rey otro dia que llego con su Real a ponerse sobre Elna, Otrera, y la torre que

Va el Rey camino de Perpiñan.

Al Rey le dize su gẽte, que no le siguiran sino les paga.

Renueuase con el Rey de Tunez la paz que tenia cõ el de Mallorca, y cobrase el tributo.

Enel Castillo de la Roca se puso el Rey con su exercito y mãdo talar la vega

Los de la Roca dan rehenes de entregarse al Rey.

Prendio el Rey a Pagano hermano del de Mallorca, y quedo preso hasta que el de Mallorca soltase a otros presos en Perpiñan.

Sale el Rey de la Roca y se pone sobre Elna.

Tomase vn fuerte junto a Perpiñan.

re q̃ dezia de Madaloch, y vinierõ al campo mensajeros de vn cauallero muy principal de Francia, q̃ tenia parentesco con la casa Real de Aragon, que se dezia Arnaldo de Rocafull, q̃ fue padre de Bernaldo de Rocafull, q̃ estãdo en seruicio del rey de Mallorca fue muerto por su mãdado cruelmẽte. Enbiauase á escular este cauallero cõ el Rey, de q̃ su hijo huuiesse venido a seruir al rey de Mallorca cõtra el, diziendo, que era contra su voluntad: y por la vengança dela muerte de su hijo, offrecia, q̃ vernia a seruir al Rey en esta guerra cõ ciento, o dozientos de cauallo de su linaje, o traeria al Conde de Armeña q̃ con quinientos, o mil hombres de armas, y tres mil de pie. El rey respõdio a estos mensajeros, que considerados los seruicios q̃ por algunos del linaje de Arnaldo de Rocafull se auiã hecho a los Reyes passados, señaladamente en la conquista del reyno de Valẽcia, a dõde teniã su domicilio, y posseyan grandes heredamientos, y tambiẽ teniendo consideracion al caso de la muerte de su hijo, le auia penado mucho: y le era muy accepta la offerta del seruicio que le prometia: pero q̃la execucion de la justicia q̃ auia comẽçado cõtra don Iayme de Mallorca subdito suyo, se hazia con sus naturales, y se continuaua dentro de los limites de su Reyno: y esperáua muy en breue defeneceria, sin que fuesse necessario hazer ajuntamiento de gente estrangera, porque no era licito, ni conuenia, que se hallasse en esta execucion, mayormente pudiendo suplir su exercito siempre que cõuiniesse. Que no pensasse, que le auia sido molesto, porque su hijo, y otros caualleros valiessen a su aduersario, pues era cosa ordinaria, q̃ los mãcebos desseãdo exercitarse en las armas, suelen libremente aficionarse, para ayudar a los que quieren fauorecer, y seruir. ¶ Luego q̃ se puso el cerco sobre Elna, comẽço a mouerse grande cõtienda, y discordia entre los del lugar, y la gente de guerra q̃ alli estaua de guarnicion, y vinieron a las armas: y estando en este alboroto algunos hõbres y mugeres se pusierõ por los muros, y dieron vozes a los del exercito, que los socoriessen: y en vn instante repitiendo los nuestros el apellido de Aragon se arrimaron al muro, y los q̃ estauan por la muralla cõ sogas subierõ algunas vanderas, y tras ellas siguio mucha gente, y abrierõ vna puerta de la ciudad, y por ella fueron entrando a grãde furia. Visto que la ciudad se entraua, los soldados que estauan en su defensa, con otros muchos delos vezinos della se fueron recogiendo a su fuerte: y huuo entre ellos al retirarse muy braua batalla, y los nuestros combatieron con los de dẽtro, por la parte mas baxa de la ciudad todo aquel dia: y recelando, que no se pusiesse a saco, embio el Rey para recoger la gente a Ponce de Santapau, que era vn principal cauallero, y muy exercitado en la guerra, y a dõ Gueraõ de Ceruellon, y a Valguarnera, y todo este dia huuo grande confusion entre todos, porq̃ los nuestros peleauan por la parte mas inferior dela ciudad, y entre los soldados q̃ estauan en lo mas alto, y los vezinos auia grande diuision, y estauan con mucho recelo y sospecha los vnos de los otros: y assi se entretuuierõ aquel dia. Otro dia, q̃ fue vn Domingo a 11. de Iulio, los q̃ estauan en el fuerte q̃ se auia hecho dẽtro de la ciudad, a dõde se puso el mayor cuerpo delos soldados llegarõ tanto estrecho, q̃ cada hora temiã perderse

Arnaldo de Rocafull se ofrece contra el de Mallorca.

Respuesta del Rey a los mensajeros de Arnaldo de de Rocafull.

M. CCC. XLIIII.

Cõtiendas q̃ en Elna se mouieron.

De la gente del Rey arrimãdo escalas suben algunos por la muralla de Elna y pasan acaescimientos notables.

Por mãdado del Rey se recoge la gente.

M.CCC. XLIIII.

derse sin poder resistir: y con esto les falto el agua por la gente q̃ alli se auia recogido, y embiarõ a tratar de algunas cõdiciones para rẽdirse: y este dia se passo en esta platica entre los nuestros, y Roger de Reuenach, q̃ era el capitã q̃ residia en Elna, por el rey de Mallorca: y el Rey embio por su parte a dõ Galcerã de Belpuch su mayordomo: y finalmẽte estãdo casi rẽdidos se concordarõ con estas cõdiciones. Recibia el Rey al capitã y caualleros, y soldados q̃ estauã en aquella guarnició a merced de la vida, con q̃ quedassen en su prisiõ, hasta q̃ el rey de Mallorca restituyesse a Arnaldo de Corberá, y vn hermano suyo, y otros caualleros, y diuersas personas q̃ tenia presos en Rossellon y Cerdania, por rehenes de los lugares q̃ estauan en la obediencia del Rey: y q̃ entonces los libraria, y dexaria yr en saluo con sus armas y caualios, y con todos sus bienes, exceptãdo las armas, y municiones q̃ auia en aquella fuerça, jurãdo que mientras durasse la guerra contra el rey de Mallorca, no vernian en su ayuda, ni lleuarian su sueldo. Rindiose el Lunes siguiẽte al Rey la fuerça de Elna, que estaua en lo alto de la ciudad, y dexarõ yr libremẽte los soldados q̃ alli auia Franceses, y quedaron presos Roger de Reuench, y los otros capitanes, y caualleros que erã de Rossellon: y entro don Phelippe de Castro con la compañia de gente de caualio, q̃ lleuaua a poner el estandarte Real en la torre de la Iglesia mayor de Elna. Por otra parte don Gilabert de Centellas que estaua con algunas cõpañias de gente de caualio en Canet embio a correr a Santhipolyto: y llegaron los almogauares hasta Clayra: y huuo algunos rencuentros entre la gente de don Gilabert de Centellas, y los de sant Lorẽço con los de Clara, y Santhipolyto.

El fuerte de Elna teme de rendirse y se rinde con condiciones.

Poneſe el eſtandarte Real en la torre de la Igleſia mayor de Elna.

Rencuentros en Sãthipolyto.

Que el Rey de Mallorca se puso en poder del Rey. LXXVII.

LA venido el dia antes Pedro Ramon de Codolet ante el Rey cõ saluo cõducto, por cierta platica q̃ don Pedro de Exerica auia mouido, que el rey de Mallorca se queria poner en poder del Rey: y continuãdola don Pedro, el Rey le dio poder, para que pudiesse assegurar al rey de Mallorca, si se viniesse a su merced libremente, y sin condicion alguna, cõ que se pusiesse en su poder cõ los estados de Rossellon y Cerdania: y offrecioſe, que le saluaria la vida, y no recibiria lision ninguna en su persona, ni le ternia en prision: con promesa que se auria misericordiosamente con el. Con esto partio don Pedro de Exeri del campo con trezientos de caualio, y con mil almogauares, y fuese la via de Perpiñan para verse con el rey de Mallorca: y estando junto de Perpiñan, Pedro Ramõ de Codolet salio a el, y cõcerto, q̃ don Pedro se apartasse cõ 15. caualleros de los suyos, y q̃ el Rey se vernia a ver cõ el cõ otros tãtos, y assi el rey de Mallorca como cõsigo a don Artal de Pallas, y a don Berenguer de Vilaragut, y a Pedro Ramon de Codolet, y otros doze caualleros. Con don Pedro fueron Gil Ruyz de Lihori, y Gonçalo Ruyz de Lihori, que eran dos caualleros de su casa, y sus vassallos y otros treze caualleros, y vierõse en vna viña jũto al camino real q̃ va a Elna. Despues de diuersas platicas el rey de Mallorca dixo a don Pedro q̃ auia determinado de po-

Hazeſe ſeguro al de Mallorca q̃ pueda ſin peligro entregarſe libremẽte cõ los eſtados de Roſſellõ y Cerdania.

Dõ Pedro de Exerica va a verſe cõ el de Mallorca, y a donde.

Con el de Mallorca se cõcluye de la manera que se a de entregar.

de ponerse en poder del Rey, y dõ Pedro le hizo pleyto homenaje, q̃ se le guardaria lo prometido: y el Rey juro, è hizo tãbien pleyto homenaje a don Pedro, q̃ otro dia personalmente se yria a poner en poder del Rey, y le haria entregar todos los castillos, y lugares de Rossellõ y Cerdania, y con esto boluio luego dõ Pedro al Rey el mismo dia q̃ fue Martes: y entõces se entro el Rey en la ciudad de Elna. En esta sazõ llego a Elna vn cauallero, q̃ era maestro de requestas del Reyno de Frãcia, y se dezia Guillẽ de Villers y de parte de Iuã de Francia, Duque de Normandia, hijo primogenito del rey de Frãcia propuso, q̃ el Duque venia a verse cõ el Rey para tratar de cõcordar aquella differencia, y guerra que tenia cõ el rey de Mallorca: y pedia, q̃ entretãto diesse algũ sobreseymiento en la guerra, pero el Rey se escusó dello. Boluio dõ Pedro de Exerica otro dia siguiente a verse con el rey de Mallorca: y quedarõ que otro dia por la mañana se vernia a poner en poder del Rey: y el Rey tuuo su consejo, como recibiria al rey de Mallorca, y hallaronse en el de los Infantes solo el Infante don Iayme, porque el Infante don Pedro estaua en Montesquiu enfermo, y don Pedro de Exerica, el Almirante don Pedro de Mõcada, don Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, Guillen de Bellera, Galceran de Belpuch, don Arcal de Foces, don Iayme de Aragon, tio del Rey, Rodrigo Diaz, Iuã Fernãdez Muñoz Garcia de Loriz, Phelipe de Boyl, Ramõ de Copones, Ferrer de Villafrãca, Miguel de Gurrea, fray Nicolas Agut cõfessor del Rey, Lope de Gurrea, Guillẽ Alberto, Pedro Dezbosch y Frances Fox. Vino don Pedro de Exerica de Perpiñan acõpañando al rey de Mallorca: y estuuolos el Rey esperãdo en su mẽda en el cãpo fuera de la ciudad de Elna, cõ el Infante dõ Iayme, y cõ todos los Barones, y caualleros principales q̃ alli se hallauan: y entro el rey de Mallorca armado de todas pieças, y descubierta la caboça: y quãdo llego jũto del Rey, el Rey se leuãto en pie, y el de Mallorca hinco la rodilla en el suelo, y el Rey le tomo por la mano para leuãtarlo, y besole la mano casi por fuerça: y el Rey le beso en la boca. Luego el rey de Mallorca dixo estas palabras, las quales pone formalmente el Rey en su historia.

Embaxada del primogenito de Francia y respuesta de el Rey.

Con el rey de Mallorca assigna el entregarse para el dia siguiente.

M.CCC. XLIII. De la manera q̃ en Elna recibe el Rey en su tienda al de Mallorca.

¶ Mi señor, yo he errado cõtra vos, mas no contra mi fe: pero si lo hize, fue por mi loco seso, y por mal consejo: y vengo para hazer emiẽda de mi, delante de vos, que de vuestra casa soy, y quiero os seruir, porque siẽpre os ame de coraçon, y soy cierto, que vos mi señor me aueys mucho amado, y aun de presente me amays: y quiero os hazer tal seruicio q̃ os tengays por bien seruido de mi, y pongo, señor en vuestro poder a mi mismo, y toda mi tierra libremente.

Las palabras q̃ el de Mallorca dixo al rey quando libremente le entrego su persona y estados: y lo que le respondio.

¶ A estas palabras, q̃ pudierã mouer a misericordia a qualquier Principe, por cruel y barbaro q̃ fuera, respõdio el rey alli: Si aueys errado, a mi me pesa, porq̃ soys de mi casa: pero errar, y reconocer el yerro es cosa humana, y perseuerar en el es malicia: y assi pues vos reconoceys vuestro yerro, yo vsare de misericordia con vos, y os hare merced, de manera, que todos conocerã, q̃ me he auido con vos misericordiosa y gratamẽte, con q̃ libremẽte pongays en mi poder a vos mismo, y toda vuestra tierra, en virtud de la execucion: y dichas estas palabras se entro el rey de Mallorca cõ don Pedro de Exerica en Elna. Si puso

poner mas dilació en ello el Rey embio en el mismo instãte a dõ Phelippe de Castro, y al Almirãte dõ Pedro de Moncada a Elna, para que pidiessen al rey de Mallorca, que les mãdasse entregar la villa, y castillo de Perpiñan, y se pusiessen en el los pẽdones Reales: y ya el rey de Mallorca auia mãdado de palabra a vn cauallero, que tenia cargo del castillo, q̃ se dezia mossẽ Saragoça, que le entregasse, y a los Iurados de Perpiñan. Fueró dõ Phelippe de Castro, y el Almirante cõ algunas cõpañias de gente de cauallo, a rece bir las fuerças y possession dela villa, y despues de diuersas protestaciones y requestas que passarõ entre ellos, y los Perpiñaneses, se apoderaron del castillo, y de todas las torres, y pusieron en la mayor torre del castillo el estandarte Real de Aragon.

Embia el rey al de Mallorca para q̃ entregue la villa y Castillo de Perpiñan y lo haze.

Toma posse sió de Perpiñan.

Que el Rey confirmo la vniõ que se auia hecho de los Reynos y Condados de la Corona de Aragon. LXXVIII.

Parte el Rey a Perpiñan con exercito y muestran cõtento los dela villa.

PArtio otro dia el rey cõ su exercito para Perpiñan, dexãdo proueydos los castillos, y fuerças q̃ estauan en su obediencia en Rossellon: y quedose don Pedro de Exerica en Elna con el rey de Mallorca. Mostraron los de Perpiñan grande contentamiẽto cõ la yda del Rey: porq̃ es muy ordinario, que en mudãça de reyno, y cõ nueuo Principe se suele regozijar el pueblo, sin considerar, ni temer nueuos males: mas a estos les era muy dulce, q̃ aquellos estados se voiessen cõ Cataluña: y que se juzgasse por sus cõstituciones, y vsages: y pareciales, q̃ era mas pesado el yugo que auã lleuado quãto los Principes passados erã menos poderosos: porque quãto es mayor la dignidad, y preeminẽcia del señor, tanto se tiene por menos afrẽtosa la cõdicion del vassallo: y parece mas tolerable la sujecion. Este mismo dia que el Rey entro en Perpiñan, que fue Viernes a diez y seys de Iulio, cierta cõpañia de gẽte de cauallo del rey de Francia, que auia venido a seruir al rey de Mallorca en esta guerra, boluiẽdose para sus tierras, quando llegaron cerca de Salsas, començaron a prender y herir algunos del lugar, y cõbatirlo, y ponerlo a saco, porque yuan muy descõtẽtos, por no les auer sido pagado el sueldo: y luego don Ramon Roger Conde de Pallas que estaua en Salsas con gẽte de guarnicion, dio en ellos, y como yuan desordenados mataron muchos: y si el Conde no detuuiera a los suyos, no quedara ninguno viuo, y todos fueron robados, y perdieron muchas armas y cauallos, y poco falto que no matassen a Guillẽ de Villers, que era venido al Rey, como dicho es, por Embaxador del Duque de Normandia. Este dia se rindio al Rey el lugar de Clayra, sin esperar orden, ni mandato del rey de Mallorca. Aposentose el Rey en el castillo de Perpiñan, y luego entendio en proueer en las cosas del gouierno de aq̃lla villa, y nõbraronle cinco personas, que cõfirmo para el officio de Cõsules, y a otra parte otras doze para Iurados, y nombroles para Bayle de Perpiñan a Guillẽ Albert, y proueyo todos los otros officios, y por lugarteniẽte de los Cõdados de Rossellon, y Cerdania a Ramõ de Torzo: y mãdo conuocar parlamento de los Perlados, Barones, y Cualleros, y personas generosas de aquellos estados, para la villa de Perpiñan para el primero de Agosto.

M.CCC. XLIIII.

Lo q̃ sucedio en Salsas cõ vna compañia de gẽte de cauallo del rey de Frãcia.

El lugar de Clayra se rindio al Rey.

El Rey se aposẽto en el Castillo de Perpiñan y entendio en proueer las cosas del gouierno y llama parlamento.

¶ Aun-

El de Mallorca cree q̃ auia de quedar en el reyno, y lo publicaua.

¶ Aunque el Rey de Mallorca se puso en poder del Rey, nunca se pudo persuadir q̃ auia de quedar priuado del reyno, y de aq̃llos estados: y con esto estauã muy dudosos y temerosos todos recelãdo q̃ bolueriã a estar debaxo de su señorio: y publicauã, q̃ el Rey tan solamẽte tenia la villa de Perpiñan, para tomarla possessiõ del feudo, y q̃ dentro de breues dias se le auia de restituyr. y segun el Rey escriue en su historia, por otra parte embiaua sus cartas a los lugares, que no se auiã rendido, para q̃ se touiessen en su obediẽcia, y se defẽdiessen mejor q̃ antes. Mas el Rey, q̃ estaua muy atẽto a este negocio, y entẽdia, q̃ auia ganado aq̃llos estados de buena guerra, y quãto conuenia que la vnion q̃ se auia hecho dellos cõ Cataluña se conseruasse, siẽdo auisado desta fama, q̃ se publicaua por parte del Rey de Mallorca, y q̃ don Iuã de So Vizconde de Euol cõ ciertas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie q̃ estauã en Conflent, auia venido en esta sazon al lugar de Enz, y lo auia puesto a saco, y los del castillo de Bellaguarda auian muerto algunos almogauares q̃ se veniã a Cataluña, y auian entrado algunas personas en Perpiñan, q̃ ponia diuision y sospecha en el pueblo, affirmando, q̃ dentro de breues dias el Rey de Aragõ auia de restituyr al rey de Mallorca lo q̃ le auia ocupado de sus estados, y presto lo dexaria, el Rey q̃ de su cõdicion era muy sospechoso y vindicatiuo, escriuio de Perpiñan a dõ Pedro de Exerica, mãdandole, q̃ dixesse al Rey de Mallorca, q̃ luego cumpliesse todo lo q̃ era obligado, y no siguiesse tales mañas, porq̃ le seria muy graue, q̃ se huuiesse de vsar cõ el de alguna descortesia: y q̃ sino sobresseya de prosseguir con tales obras, y muy en breue cũplia, y ponia en effecto lo q̃ restaua de hazer, segun estaua tratado, proueeria como cõuenia a su honor, y a la seguridad, y pacifico estado de aq̃lla tierra, como era necessario: y con esto aduirtio, q̃ touiessen en buena custodia al Rey de Mallorca, para que no se pudiesse yr. En este medio mando el rey despedir toda la gẽte de guerra: excepto algunas cõpañias de soldados, hasta auerse apoderado de todas las fuerças de Rossellon, y Cerdania: y cõ gran solicitud se ocupaua en recibir delos caualleros, y pueblos los homenages, y cometio a dõ Gilaberc de Centellas, y a Beréguer de Villarasa, q̃ recibiessen los homenages dela villa de Conflent, y a Beréguer de Rocasalua, de Puycerdã, y a Bernaldo Fabra, q̃ era vxer del Rey, se dio comissiõ para la Salamãca. Fue Ramon de Riusec a recebir los homenages de los lugares q̃ estan en tierra de Capsir, y Martin Lopez de Oteyça a apoderarse del lugar y castillo de la Fuerça real, y Frãcisco Aladren, para q̃ estuuiesse cõ gente de guarniciõ en el lugar y castillo de Salsas: y a otros caualleros se dio comission para los lugares y castillos de Talcahul, Opol, y Cortsaui: y muy en breue se apoderarron de todo Rossellon, Conflent, y Capsir, y de Cerdania. y del val de Ribas, y de Berida. Entõces mando el Rey entregar a Canet, y el lugar de santa Maria dela mar a dõ Ramõ Vizcõde de Canet, con todos los lugares del Vizcõdado: y el dia dela fiesta de santa Magdalena se publico la vnion è incorporacion q̃ el Rey auia hecho delos reynos y Condados de su corona: y alli la cõfirmo de nueuo enla

El Vizcõde de Euol pone a saco al lugar de Enz.

El rey embia a dezir al de Mallorca, q̃ cumpla lo q̃ a prometido.

M. CCC. XLIIII.

Aduierte el rey, que tengan en custodia al de Mallorca, y mãda despedir casi toda la gẽte de guerra.

Acabarõse de apoderar de todo Rossellon.

Entregase a don Ramon todo el Vizcondado, y la vnion se cõfirma.

M.CCC. XLIIII.

Iglesia de S. Iuan, despues de auer oydo el sermõ, y mando, q̃ la jurassẽ los Consules de Perpiñan, y los Barones, y caualleros de Rossellõ, q̃ no la auiã firmado. Esto escriue el Rey, q̃ dio grande animo a los de la tierra, para q̃ se confirmassen en su seruicio: porq̃ estauan cõ grande temor, q̃ el rey de Mallorca auia de cobrar aq̃llos estados por nueua cõcordia.

Confirmase la gente de la tierra en seruicio del rey

De las vistas que tuuieron el Rey, y el Rey de Mallorca: y de lo que en ellas se suplico al Rey. LXXIX.

AVIA mandado el Rey q̃ compareciessen a hazerle homenage, y prestarle el juramẽto de fidelidad don Iuan de So Vizconde de Euol, Pedro Ramõ de Codolet, Guillen Roch de Vilanoua, Dalmao y Guillen Dezuolo, Ramon Vilarnau, Monet Iuya, Arnaldo d' Lordat, Ramõ de Pallarols, Arnaldo de Perapertusa, Roger de Rouenach, Rehelm de Vernet, Frãces de Lupia, Bernaldo Guillen de Teren, Frãces Dolms, Pedro de Mora, y otros caualleros, q̃ con grã constancia perseuerarõ en la obediẽcia del Rey de Mallorca todo el tiẽpo q̃ viuio: y porq̃ no vinierõ en el termino q̃ les fue assignado, el Rey les prorogo el plazo, para q̃ compareciessẽ a hazerle el homenage, o se saliessen de la tierra: y mãdo ocuparles los bienes: y lo mismo se proueyo cõtra algunos caualleros y vezinos de Vilafranca de Conflent. Hazia enel mismo tiempo Vgo Vizconde de Cardona grãde ayuntamiẽto de gentes para hazer guerra contra dõ Pedro Galceran de Pinos, y entẽdiendo el Rey, quanto estoruo podia ser esto para las cosas de Cerdania, si el Rey de Mallorca se le rebelasse, procuro, que el Vizconde sobresseyesse en proceder adelante, hasta q̃ el viniesse a Cataluña: porq̃ determinaua de concordar sus differencias. En este medio el Rey de Mallorca con licẽcia del Rey se passo a Tuyr, para estar en aquel lugar, hasta q̃ el Rey le embiasse a dezir, q̃ se viniesse para Cataluña: y despues procuro verse con el Rey: y como quiera q̃ segũ el Rey escriue, pesaua a las gentes q̃ el Rey se viesse con el, pero el lo tuuo por biẽ, y salio a media legua de Perpiñan: y vieronse en el campo a caualllo sin apearse: y solamẽte se hallarõ a la platica el Infante don Iayme, y don Pedro de Exerica. Lo que pidio en estas vistas el Rey de Mallorca, fue suplicar al Rey, que le quisiesse oyr en su justicia: y q̃ quedasse a saluo el derecho de sus sobrinos, hijos del Infante don Fernando su hermano, q̃ era muerto en este tiẽpo, y no fuessen perjudicados quanto a algunos castillos q̃ les pertenecia en Rossellon: y quanto a su viuenda y morada q̃ el Rey le auia señalado, q̃ fuesse en Manresa, o le mudasse en Berga. Tras esto dixo, que no recibiesse descontẽtamiento, si el yua armado, y con gẽte por la tierra, porq̃ se temia de los amigos de Arnaldo de Rocaffull: y que le diesse copia de su processo: y no diesse credito a algunas malas palabras q̃ se dixessen del: y q̃ no quisiesse tener en su consejo, ni assistiessẽ a el, alomenos miẽtras se tratasse de sus negocios, los q̃ le auian sido traydores: concluyendo, que el Rey tuuiesse por biẽ, que le siruiesse, porque tenia grande afficion y voluntad de seruirle: y q̃ tuuiesse por recomẽdado a don Artal de Pallas enla pretẽsion que tenia al Conda-

El rey proroga el plazo a los q̃ no han venido a prestarle homenaje, y les ocupan los bienes.

Ayuntamiẽto del Vizconde de Cardona, y el rey procura q̃ se sobresseya

El de Mallorca, le passa a Tuyr, cõ licẽcia del rey

Vieronse el Rey, y el de Mallorca, y para que

Cõdado de Pallas. Respõdio el Rey a todas estas cosas biẽ sumaria y resolutamente: q̃ ya auia sido oydo el rey de Mallorca, y citado en su tiempo: y quãto al derecho de sus sobrinos, q̃ no les queria hazer agrauio, y que holgaua, que se fuesse a estar en Berga: y q̃ anduuiesse cõ gẽte armada, como de plugiuiesse: y quanto a la copia q̃ pedia del processo, le respondio, q̃ auria sobre ello su acuerdo: y que le era muy graue, q̃ con verdad ninguno pudiesse dezir mal del: y q̃ no llamalle traydores a los q̃ bien y lealmẽte auian hecho su deuer: por quiẽ el pensaua deffender su lealtad contra todos los hõbres del muudo: y q̃e de alli adelante callasse semejante cosa: concluyendo su respuesta, diziendo, q̃ quando fuesse tiempo le daria a entender, q̃ holgaria en seruirse del, y cõ esto se despidieron. Estuuo el rey de Mallorca en Rossellon hasta diez y siete de Agosto deste año, que cõ orden y mandamiento del Rey se entro en Cataluña, y se vino a Berga, donde pidio, q̃ fuesse su morada: y mando el Rey, q̃ el Infante dõ Iayme su hermano le acompañasse: y el Rey se detuuo en Perpiñan, prouyendo a lo del gouierno, y pacifico estado dela tierra: y dexo entonces por gouernador de los Condados de Rossellon y Cerdania a Guillen de Bellera: y partiose a veynte y cinco de Agosto de Perpiñan, y vinose aquel dia a Tuyr. De alli se fue el Rey a Villafrãca de Cõfient, para castigar ciertos delictos, y excessos de algunos vezinos de aquella villa, señaladamente por auer muerto a Pedro Adrouer, que con otros venia por sindico de Puycerdan, para prestar en nõbre de aquella villa los homenajes al Rey. Desde Villafranca mando cõuocar parlamento a la ciudad de Lerida, para el dia de san Miguel: sobre lo que tocaua al estado del rey de Mallorca: y mando llamar, para q̃ se hallassen en ella los Infantes dõ Pedro, y don Iayme, y don Ramon Berenguer, y alos Arçobispos de Tarragona, y Caragoça, y a don Lope de Luna señor de la ciudad de Segorbe, dõ Bernaldo de Angleſola, y a mossen Gõçalo Garcia, y a los sindicos de las ciudades de Caragoça, Barcelona, Valencia, y Lerida. De aquel lugar partio el rey el vltimo de Agosto para Puycerdan: y por ser la cabeça de Cerdania, mando alli publicar la vnion de los reynos, y estados de la corona, y confirmarla: y otorgoles confirmacion de los priuilegios antiguos: y a quatro del mes de Setiembre partio de Puycerdã cõ grande priessa, porque aquellos dias auia hecho mucho frio y cayo grande nieue, y se yuan cerrãdo los puertos: y passo el collado de Iou, que antiguamẽte se llamaua el monte de Iupiter, y es vna mõtaña muy encũbrada de los Pyrineos, y baxose a Baga, que era de dõ Pedro Galcerã de Pinos, q̃ hizo gran de cõbite y fiesta al Rey, y a su corte. Vinose el Rey, de Baga a Berga, a dõde el Vizcõde de Cardona le fue a suplicar, que viniesse por Cardona: pero el Rey no quiso torcer su camino, y fuesse a Manresa, a dõde cayo la fiesta de nuestra Señora. Salio el rey de Manresa muy grãde furia, porque supo, que el rey de Mallorca, q̃ estaua en el monasterio de Mõserrat, se venia a encontrar con el por hablarle: y apresuro tanto su camino por no verle, q̃ quando el rey de Mallorca llego al lugar, que dezia las Arenas, ya el Rey yua delante

Resolucio del Rey cõ el de Mallorca.

Entra el de Mallorca en Cataluña, el Rey se queda en Perpiñan y para q̃.

Passa el rey a Villafrãca y haze algunos castigos.

M.CCC. XLIIII.

Conuocase parlamẽto a Lerida.

Entra el rey en Puycerdã y cõfirma la vnion, y sus priuilegios

Monte de Iupiter.

Iorna las q̃ hizo el Rey.

Apresura se el Rey por no topar al de Mallorca q̃ procura ver le.

M.CCC. XLIIII. te camino de Sabadell, y assi no se encontraron: y el Rey de Mallorca se huuo de boluer, y el Rey se fue al lugar de Santandres.

Del parlamento que el Rey mando conuocar en Barcelona para tratar de las cosas del Rey de Mallorca: y de lo que en el parecio se deuia hazer con el. LXXX.

Entrada del Rey en Barcelona

ENtro el Rey en Barcelona a diez del mes de Setiẽbre, adonde fue recibido con grã de fiesta: y el Rey de Mallorca se fue a sant Cugat del Valles, que esta muy cerca de aq̃lla ciudad: y de alli le fue a ver la reyna doña Costança su muger, y dentro de pocos dias, por estar la Reyna doliẽte de calẽturas, se boluio al palacio de Barcelona, dõde primero estaua. Parecio al Rey q̃ era mas conueniẽte, q̃ el parlamẽto q̃ se auia conuocado para Lerida, se tuuiesse en Barcelona, para tratar en el, delo q̃ se deuia hazer cõ el Rey de Mallorca: y porq̃ cada dia se yua mas publicãdo, q̃ el Rey de Mallorca auia de ser restituydo en su reyno, y en todos los otros estados para la fiesta de San Miguel, o a lo mas tarde para todos Santos, y esto se affirmaua por diuersas letras q̃ se sembrauã por muchas partes, por los q̃ desseauan el remedio del Rey de Mallorca, el Rey no quiso dexarle cõ aq̃lla esperãça, y determino desengañarle. Para esto embio a sant Cugat a Phelippe de Boyl, y a Garcia de Loriz de su cõsejo, y le dixerõ, q̃ bien sabia, q̃ antes que se comẽçasse a proceder contra el, el Rey tuuo su deliberacion y acuerdo con los Infantes, y cõ los de la casa real, y cõ toda la vniuersidad de sus reynos, y con diuersas personas religiosas, y grandes letrados, sobre lo q̃ tocaua a su derecho y justicia, y q̃ entõces pidiendo, que sus reynos le sirui esen, se comẽço a hazer el processo cõtra el, a suplicacion del general de Cataluña, porq̃ sin q̃ esto precediesse, no le quisierõ seruir: y se hizo la vnion è incorporacion del reyno de Mallorca, y de los Condados de Rossellon, y Cerdania, con los otros reynos, y estados dela corona, y fue por el Rey jurada, y por los Infãtes, y generalmẽte por todos, porq̃ indiuiblemẽte quedassen vnidos cõlos reynos de Aragon, y Valẽcia, y con el Condado de Barcelona: y assi se auia cõfirmado en la ciudad de Mallorca, y postreramẽte en Perpiñan, y Puycerdã. Que auiendo se hecho señor de aquel reyno, y de los Condados de Rossellõ, y Cerdania, y possseyendolos justa y legitimamẽte, no podia de derecho ni razõ, sin perjuyzio manifiesto del biẽ publico de sus reynos, restituyrlos: por tãto le aduertian, q̃ el Rey en ningũ tiẽpo no le restituyria a el, ni a sus herederos el reyno de Mallorca, ni los otros estados, ni parte alguna dellos, ni aun por ninguna causa, o razon, ni otro respecto alguno, no entendia oyrle, ni a otro por el, quanto a esta demanda: pues dentro del tiẽpo q̃ pudo, no auia querido cõparecer ante el para defenderse: pero q̃ el Rey entendia de auerse cõ el con aq̃l respecto misericordioso y grato, q̃ conuiniesse, cõ consejo del parlamento, q̃ por esto auia mandado ayuntar en Barcelona. Tambien le dixeron, q̃ el, y las personas de su casa, y los q̃ andauã cõ el, despues q̃ partio de Rossellon auian publicado, y puesto fama en la tierra, q̃ auia de cobrar su reyno, y los Condados: y lo q̃ peor era,

El parlamẽto se llama a Barcelona, para tratar cosas del de Mallorca.

Embia el rey a desengañar alde Mallorca, acerca de sus pretẽsiones, dando le consuelo en el mismo desengaño.

auian

auian enbiado diuersas letras a Mallorca, y a Perpiñan, y a otras partes de Rossellõ y Cerdania, y Conflent, cõ palabras d grã soberuia, y amenazãdo: y q̃ biẽ sabia, q̃ el Rey no auia dado saluocõduto a el, ni alos suyos, por cosas q̃ se intentassen contra su seruicio, despues q̃ el se puso en su poder: por tãto, q̃ el Rey mãdaria castigar a los q̃ fuessen en esto culpados, y si de alli adelãte los del rey de Mallorca continuassen en poner tal voz y fama, q̃ auia de cobrar su reyno, se procederia cõtra ellos a pena de muerte. Desta embaxada se turbo mucho el Rey de Mallorca: y embio vn letrado de su casa, q̃ se dezia Ramon de Rusiach, y cõ el embiaua a requerir al Rey, q̃ le oyesse, y escusasse, q̃ el no sabia de aq̃llas cosas q̃ se publicauã: y q̃ lo mandaria castigar, y q̃ nadie le podria quitar la esperança q̃ tenia de ser restituydo en su estado: y persistia siempre, en q̃ le oyesse el Rey, embiandole sus mẽsageros cada dia, y pidiẽdo, se le diesse copia del processo, y sobre esto fue embiado diuersas vezes Ioffre Estendardo. Entre tãto q̃ yuan estas demãdas y respuestas, los q̃ eran llamados para el parlamẽto a Barcelona se juntarõ a siete del mes de Octubre deste año: y estãdo el rey en vna camara de su palacio, propuso ante los Infantes, y prelados, y ricos hombres, q̃ los auia mandado llamar, para q̃ le acõsejassen sobre lo q̃ se auia offrecido al Rey de Mallorca, quando se fue a poner en su poder a Elna, q̃ era que se tenia respecto y contẽplacion a vsar conel de misericordia y gracia, lo q̃ en lengua Catalana, q̃ era la cortesana, y q̃ hablauan aq̃llos Principes llamauã esguart, q̃ significa lo mismo que respecto, o contẽplacion: y segũ el Rey en su historia refiere, cõ algunos dellos trato a parte, q̃ le diessen tal cõsejo, q̃ se tuuiesse por buena y conuiniẽte prouisiõ la q̃ se hiziesse, y se atẽdiesse al buen estado, y honor de su corona, y se euitasse qualquier peligro q̃ se podia seguir a su persona real: y mãdoles, q̃ cada vno por si le diesse su parecer en escrito. Los q̃ se hallaron en este cõsejo, fuerõ los Infãtes dõ Pedro, y dõ Iayme, y dõ Ramõ Berẽguer, fray Sancho de Ayerue Obispo de Tarçona confessor del Rey, don Lope de Luna, don Iuan Ximenez de Vrrea señor de Biota, dõ Ramõ Roger Conde de Pallas, don Berẽguer de Angleſola, don Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, dõ Iayme de Aragon tio del Rey. Miguel Perez Çapata, Arnaldo Çamorera vicecãceller, micer Iuan Fernãdez Muñoz maestre racional, micer Bernaldo de Ol zinellas thesorero, micer Rodrigo Diaz, Blasco de Aysa, Ramõ de Tot zo, Phelippe de Boyl, Garcia de Loriz, Pedro Ximenez de Pomar, y Garci Lopez de Cetina, q̃ eran vxeres del Rey. Hallaronse eneste parlamẽto en nõbre dela ciudad de Caragoça, Pedro la Naja jurado, y Nicolas del Espital: y por la ciudad de Valẽcia assistierõ, Bernaldo Sunyer, Bernaldo Suau, micer Giner Rabaça, Dõmingo Aymerich, y Bernaldo de Valdaura, y los sindicos delas ciudades de Barcelona, Lerida, Girona, y dela villa de Perpiñan: y segũ el Rey escriue, en cõformidad todos, siẽdo examinados los pareceres q̃ se dieron por escrito, callados los nõbres se resoluieron en esto.

¶ Que se diessen al Rey de Mallorca diez mil libras de rẽta entretãto que se le diesse estado de otra tanta suma

Replica, y escusa del de Mallorca.

Ajuntase el parlamẽto en Barcelona, y lo q̃ enel passa.

M. CCC. XLIIII.

Los q̃ se hallaron enel parlamẽto de Barcelona.

Resoluciõ del parlamento de Barcelona

M.CCC. XLIII.

suma, fuera de la Señoria del Rey, para el y sus sucessores: con q̃ faltando descendientes boluiesse al Rey. Con esto le remitia el Rey, y cedia el derecho del comisso, y confiscacion que le pertenecia en los Vizcõdados de Omelades, y Carlades; y en el Señorio de Mompeller: y le relaxaua el directo dominio de aq̃llos estados, con condicion q̃ fuesse obligado de dexar el titulo, y las insignias reales, y fundir los sellos, en que vsaua del nombre y titulo real, y diferenciar las armas y deuisas reales, y entregasse quáles quiere escrituras q̃ hiziesse en fauor del reyno; y Condados, q̃ el auia tenido: y q̃ jamas no mouiessen el ni sus descendientes, quistiõ, o pleyto sobre aquel reyno, q̃ le auia sido ocupado por justicia: y sino se cũplia enteramente esto, q̃ se hazia con el, teniẽdo respecto a vsar de misericordia, no huuiesse effecto. Auia se mudado el Rey de Mallorca de sant Cugat a Badalona, a donde fueron el Almirante don Pedro de Moncada, Phelippe de Boyl, y Garcia de Loriz, y Ramon Sicart secretario del Rey, a presentarle lo q̃ el rey auia deliberado hazer cõ el, vsando segun el dezia, de clemẽcia y miseticordia, por el respecto q̃ auia offrecido, y el Rey de Mallorca protesto sobre ello, reseruando se tiempo, para deliberar, lo que deuia hazer.

Presentan al de Mallorca, lo q̃ el rey auia deliberado y lo q̃ respõde.

¶ Luego que el Rey entendio, que no se aceptaua por el Rey de Mallorca lo que se auia tratado por lo q̃ se le offrecia, q̃ se tenia respecto a vsar con el de clemencia, proueyo q̃ Guillen de Beilera gouernador de Rosellon pusiesse gran recaudo en las fuerças de aquel estado, porque por trato, o hurto no se tomasse algun lugar, y pusose mas gente en los castillos de la Roca, Fuerça real, Cortsaui, Castelnou, Taltauli, Liuia, y Belueder: y Ramon de Barbera q̃ tenia cargo del castillo de Colibre se puso dentro, y y Arnal de sant Marçal se fue al castillo de Opol, que tenia antes por el Rey de Mallorca Arnaldo de Lupia, y le auia entregado al rey. Como el Rey de Mallorca rehusp de aceptar lo q̃ el Rey le offrecio, y se declaro querer prossegui su derecho, pareciẽdole, q̃ estando a vna légua de Barcelona, no estaria seguro, si se mouiesse algun alboroto, passose al lugar de Sanuicente, que esta junto del castillo de Ceruellon a dos leguas de Barcelona, y de alli embio a Ramon de Rusiach su Vicecancceller, y a micer Bernaldo de Rocafixa, y a Ponce Calça, q̃ eran de su consejo, para q̃ se respondiesse de su parte al Rey escusandose, que el no podia ni deuia aceptar lo q̃ por su parte se le offrecia: porque estaua obligado por su dignidad real, de guardar los derechos, y preeminencias de su reyno, y que assi lo auia jurado al tiempo de su coronacion y antes. Dezia ser muy injusto, lo q̃ el Rey cõ el hazia: en nõ restituyrle su reyno, y estados, q̃ le auian ocupado, y en otorgarle los Vizcondados de Omelades y Carlades, y el Señorio de Mompeller, posseyendolos el pacificamente: y q̃ era cosa muy inhumana rehusar de oyrle en su justicia, teniẽdo en su consejo a sus enemigos capitales, auiendole offrecido el Rey delante del Infante don Iayme, y de don Pedro de Exerica, que no los admitiria por consejeros en sus negocios. Que no era cosa decente, que el renunciasse a la vocacion en que auia sido llamado y constituydo, recibiendo la dignidad y coro-

Ponesse mas gẽte en algunas fuerças y castillos.

El de Mallorca dize se le haze injusticia, y lo q̃ el rey respõde a esto.

Manda el rey se tenga cuenta cõ las fuerças de este estado de Rossellon.

y coronacion, con la bendicion que acostumbra la Iglesia conferirla por manos delos prelados, q̃ en esto tenian las vezes de Christo, y de sus Apostoles: y pareceria cosa muy deshonesta, q̃ con velo de vsar cõ el de clemencia y gracia, se le quitasse su estado en infamia y afrẽta suya, y de su dignidad, y de sus hijos. Finalmẽte dezia, q̃ don Pedro de Exerica no a su peticion, sino con grande instancia y requisicion suya, se interpuso entre ellos para tratar de cõcordia: y entre otras cosas le auia prometido, q̃ de tal manera se auria con el Rey, q̃ se ternia por contẽto: aũque no se podia declarar, de lo qual don Pedro le auia hecho juramẽto y homenage: y entre otras cosas le auia assegurado de qualquiere vituperio y afrenta, si se pusiesse en poder del Rey: y que el Rey le auia embiado vn albaran de su mano, por el qual prometia de vsar con el con respecto y contemplacion de misericordia, y gracia, de tal manera, q̃ nuestro Señor fuesse seruido, sin hazer mencion ninguna de la renuncia-cion que se le pedia, la qual no se podia hazer, siendo el Infante don Iayme su hijo jurado por los prelados, y varones de su reyno, por Rey y señor, despues de sus dias: y requirio, le mandasse luego restituyr su reyno, y los Condados de Rossellon y Cerdania. Auido sobre esto consejo, se ordeno vna larga respuesta, en q̃ se relatauan todos los excessos y delictos que el Rey de Mallorca auia cometido contra el Rey, por los quales auia caydo del feudo, y licitamente era debuelta alà corona real: y con esta respuesta fueron embiados al lugar de Sanuicente, Phelippe de Boyl, y Garcia de Loriz.

De los desafios que se embiaron el Rey de Mallorca, y don Pedro de Exerica. LXXXI.

M. CCC. XLIIII.

EN las respuestas que se dieron por el rey de Mallorca, rehusando de aceptar lo q̃ el Rey le offrecia, cargaua la culpa a don Pedro de Exerica, como dicho es: affirmando no auerse cumplido lo q̃ le auia prometido en nombre del Rey, mediante homenage y juramẽto. Sabiendo esto dõ Pedro, embio vn caualiero su vassallo, q̃ se llamaua Muñon Lopez de Thauste con vn escriuano, y despues q̃ Phelippe de Boyl, y Garcia de Loriz explicarõ su embaxada, presentarõ vna escritura al Rey de Mallorca, en q̃ se contenia, q̃ don Pedro de Exerica dezia, q̃ Pedro Ramon de Codolet mayordomo de dõ Iayme de Mallorca, estãdo en Colibre le auia dicho, q̃ seria muy buena obra, si acabasse cõ el Rey, q̃ recibiesse en su merced a dõ Iayme de Mallorca: y despues desde Perpiñan el mismo Pedro Ramon de Codolet le escriuio vna carta, por la qual le rogaua, y requeria lo mismo: y entõces el Rey no le auia dado lugar, q̃ se entremetiesse en esta materia, diziẽdo, q̃ no era tiẽpo. Que despues estãdo en el cerco de Elna, aq̃l caualiero le fue a rogar encarecidamẽte, q̃ el hablasse cõ el rey sobre ello, y assi lo hizo por grãde instancia y porfia suya: y entõces le dio el Rey licẽcia, q̃ se viesse cõ dõ Iayme de Mallorca, y lo tratasse cõ el. Que siẽdo esto verdad, como lo era, no le podia dezir, q̃ por su instãcia se auia mouido a tratar cõ el, q̃ se pusiesse en la merced del Rey. Que tãbien passaua en ver-

El de Mallorca se quexa de don Pedro de Exerica, y lo q̃ desto resulta.

M.CCC. XLIIII.

dad,q̃ el auia prometido a dõ Iayme de Mallorca de parte del Rey, q̃ si libremẽte se pusiesse en su poder, y le hiziesse entregar todos los lugares y tierras delos Cõdados de Rossellõ y Cerdania, en virtud dela execuciõ q̃ se hazia cõtra el, el Rey le saluaria la vida, y de toda lisiõ de su persona, y por ninguna via le ternia en prisiõ: y desto hizo juramẽto y pleyto homenage, como cõstaua por instrumẽtos: y q̃ dezir, q̃ el huuiesse offrecido, q̃ el Rey se auria de tal forma cõ el, q̃ el se tuuiesse por contẽto, ni le huuiesse hecho desto pleyto homenage, no se podia dezir con verdad, salua la reuerẽcia q̃ se le deuia. Tambien porq̃ se auia dicho por el Rey de Mallorca, q̃ dõ Pedro le auia prometido, q̃ le acõsejaria tã libremente, como si no fuera obligado al Rey de Aragõ, y fuesse natural y vassallo suyo, dezia dõ Pedro, q̃ no passaua esto assi: pero q̃ delante de muchas personas le auia dicho dõ Iayme de Mallorca estas palabras: Vos me dezis, q̃ me vaya para el Rey de Aragon, yo os pido, q̃ me acõsejeys dela misma manera, q̃ si fuessedes mi natural, y de mi casa, y en ninguna cosa fuessedes obligado al rey d Aragon, y me desengañeys, si puedo yr delãte del Rey seguramente: y q̃ era verdad, q̃ le auia aconsejado, q̃ se viniesse a poner en su poder: y q̃ podia hazello cõ toda seguridad, y q̃ no tenia de q̃ temer: y q̃ este cõsejo le dio, viẽdo, y cõsiderãdo el peligroso estado en q̃ se hallaua: porq̃, o le conuenia huyr, y dexar la tierra, o perder cõ ella la persona: y q̃ desto no le auia hecho juramẽto. Concluya don Pedro en la escritura, q̃ si auia alguno q̃ dixesse, q̃ el auia offrecido a dõ Iayme de Mallorca otra cosa, sino la q̃ se contenia en la comissiõ del Rey, y enlos instrumẽtos, mẽtia: y el estaua aparejado de saluar su verdad en lugar, y delãte de Principe cõpetente. A esto dio el Rey de Mallorca su respuesta por escrito, diziẽdo, q̃ lo q̃ el auia dicho, respondiẽdo al rey de Aragõ, q̃ le auia sido prometido por dõ Pedro de Exerica, era verdad, y lo mostraria por legitimas prouãças, y allẽde desto se offrecia de defendello por batalla cõ personas conuinientes, en su tiempo y lugar, y ante juez cõpetẽte: y quiẽ lo cõtrario affirmaua, mẽtia como traydor falsamẽte. Luego q̃ el Rey de Mallorca acabo de dezir esto, dõ Artal de Pallas, dõ Iuã de Mallorca, don Pedro Ramõ d Codolet, Berẽguer Dolms, Ioffre Estẽdardo, Ramon de Vilarnaldo, Perrino de Balma, Dalmao Dezuolo, Frãcisco Lopez, Ramõ de Pallarols, y otros caualleros Rossello neses, y Frãceses dixerõ, q̃ lo q̃ el rey de Mallorca su señor dezia en su respuesta, era verdad, y lo q̃ affirmaua dõ Pedro de Exerica era falso, y mẽtia malamẽte: y offreciã de saluarlo por batalla: y satisfaziẽdo aq̃l caualliero vassallo de don Pedro de Exerica al honor de su señor dixo, que todos ellos mẽtian falsamẽte como traydores q̃ eran, y huuo entre Berenguer Dolms, y los embaxadores del Rey de Aragõ muchas palabras de gran descortesia y villania: y llegarõ a pũto de venir a las manos los vnos cõ los otros. Desto recibio el Rey tãto enojo, q̃ quiso vsar de vn fuerte remedio para castigar su atreuimiẽto: pero cõsiderãdo q̃ el Rey de Mallorca estaua en su tierra, y debaxo de su fe, y saluaguarda, y q̃ no cõuenia poner aq̃l hecho en escãdalo, determino de dissimularlo, aunq̃ el Rey de Mallor-

Fiel testimonio alegado contra el de Mallorca.

Respuesta del de Mallorca.

Los caualleros q̃ se muestran apassionados por el de Mallorca.

Palabras descompuestas, cõtra, y en fauor del de Mallorca.

Enojase el Rey, aunq̃ lo dissimula.

Recelo de la gẽte del de Mallorca, y porq̃ se recelan.

Mallorca y los suyos toda aq̃lla noche estuuieron cõ grande miedo en vela, recelandose, no fuessen muertos: y otro dia Iueues a onze de Noviembre se salieron del lugar de sant Vicente, y se passaron a Martorel. Auia grãde causa de recelarse, porq̃ Pedro Ramõ de Codolet embio vna escritura con vn trõpeta, en q̃ no solo daua la culpa a dõ Pedro de Exerica de auer engañado al Rey de Mallorca, pero aũ le notaua de deslealtad affirmando, q̃ al tiẽpo q̃ yua de Perpiñan para tratar con el Rey de Mallorca, q̃ se pusiesse en la merced del rey, le auia dicho estas palabras:

Lo que dixo Pedro Ramon, cõtra don Pedro de Exerica.

Don Pedro Ramon, yo tẽgo mucho descontentamiento, de ver como passan estos negocios: porq̃ se me representa, y veo delante la perdiciõ, y muerte del Rey vuestro señor, por culpa de los suyos, q̃ le son desleales, y traydores: y dueleme mucho su daño. Yo os digo en mi verdad, que no hay Principe en el mundo, a quiẽ yo mas desseasse complazer, ni mas ame: y aun para con vos holgaria mas de seruirle a el, q̃ no al Rey de Aragon, ni a otro, con q̃ estuuiesse en paz con el. Veo, que es muy buẽ Principe, y este nuestro en nada es bueno, y ninguna cosa haze, ni prouee, sino cõ consejo de bachilleres, y de vil gente: y assi si a el pluguiesse, de buena voluntad trabajaria, porq̃ fuessen amigos: y me holgaria, q̃ el Rey de Aragõ huuiesse la honra, y el el prouecho: y sed cierto, que el Rey de Aragon por otro qualquiere hara mas en este negocio, que por contemplacion de la Iglesia. Tratad lo vos con el Rey vuestro señor: q̃ yo haré en ello tanto, q̃ conocera, que le amo lealmẽte, y de coraçon: y assi affirmaua, q̃ muchas otras cosas le auia prometido dõ Pedro de Exerica, q̃ no las auia cũplido, y entre otras, q̃ no se partiria del, ni bolueria para el reyno de Aragõ, hasta q̃ con efecto acabasse, q̃ sus cosas viniessen en buẽ estado, y q̃ esto el lo defenderia por batalla. Torno tãbien dõ Artal de Pallas a embiar a dezir a don Pedro, q̃ en lo q̃ auia dicho, mẽtia como traydor, y q̃ ya auia cometido antes desto otra traycio, y q̃ estaua aparejado de poner las manos en el, y hazelle conocer, q̃ lo q̃ el Rey de Mallorca dezia era verdad: y las mismas palabras repitierõ los otros caualleros en presencia de Muñon Lopez d Tauste, y el los desmintio a todos, affirmãdo, q̃ estaua dõ Pedro de Exerica aparejado de admitir a su ygual a la batalla. Despues en presencia del Rey, y de los Infãtes, y de otros de su cõsejo, dõ Pedro de Exerica se torno a ratificar en su dicho, y dixo q̃ dõ Iayme de Mallorca, y dõ Artal de Pallas mẽtian como traydores, en lo q̃ cõtra el deziã, y q̃ el estaua aparejado de poner las manos en dõ Iayme de Mallorca, q̃ no le podia rehusar en desafio de batalla: y a dõ Artal de Pallas, y a dõ Pedro Ramõ de Codolet, y a los otros daria sus yguales: y q̃ dõ Artal d Pallas era traydor manifiesto, por auerse hallado en la batalla cãpal enel lugar de Peguera cõtra el Rey de Aragõ: y q̃ en su presẽcia diuersas vezes se trato d su muerte, siẽdo su señor natural. Entõces dõ Pedro Cornel señor de Alfajarin, y dõ Ramõ Cornel su hermano, el Almirãte dõ Pedro de Moncada, Miguel Perez Çapata gouernador de Aragõ, Felippe de Boyl, Garcia de Loriz, y Gil Ruyz de Lihori vassallo de dõ Pedro de Exerica ante el Rey dixerõ las mismas palabras cõtra el rey de Mallorca,

M.CCC. XLIIII.

Don Artal de Pallas, cõtra don Pedro de Exerica.

Los q̃ respondẽ por don Pedro de Exerica, y como el desmiente a los q̃ lo cargan, y las cosas q̃ defiende.

Lo q̃ el gouernador de Aragõ y otros caualleros dixeron contra el de Mallorca, y los suyos

M.CCC. XLIIII.

ycõtra dõ Artal de Pallas y cõtra dõ Pedro Ramõ deCodolet, y cõtra los otros, proteſtando, q̃ lo que afirmauan contra don Pedro de Exerica, era falſo, y mentiã como traydores: y que eſtauan aparejados delãte de quiere Principe ſaluar ſu fe por juyzio de batalla: y el Rey dixo, que por honra de dõ Pedro de Exerica, y de aquellos caualleros que le aſſiſtian, eſtaua aparejado de aſſegurar cõ ſu ſaluaguardia real a dõ Iayme de Mallorca, y a los caualleros de ſu caſa, ſi quiſieſſẽ aceptar aquel deſafio: pero el rey de Mallorca agrã prieſſa ſe ſalio de Martorel, y fue al caſtillo de Falles, y de alli proſiguio a grandes jornadas ſu camino, por ſalirſe de la tierra del rey: y fueſſe por Cardona, y cõ el dõ Artal de Pallas y los otros caualleros ſin curar de ſus deſafios.

El reybuelue por la honra de don Pedro de Exerica y el de Mallorca ſe ſale de ſu tierra.

Dela entrada del rey de Mallorca en Cerdania, y como ſalio della afrentoſamente. LXXXII.

ANtes que el rey de Mallorca ſalieſſe del lugar de S. Vicente, entẽdiẽdo el Rey q̃ auia de hazer ſu camino por la via de la Seu de Vrgel, y por tierras del Cõde de Fox, recelando, q̃ ſus compañias no hizieſſen algun daño en ſu tierra, y por aq̃llas comarcar, por donde auia de paſſar, proueyo, que Guillẽ de Bellera Gouernador deRoſſellõ, y Cerdania, y Berẽguer de Rocaſalua, que era veguer, mandaſſen fornecer de gẽte la torre Cerdania, y los caſtillos de Querol, y Belueder, y Liuia, y los otros de aq̃lla comarca, y de Berida, porq̃ noſe pudieſſe hurtar algũ caſtillo: pero el rey d̃ Mallorca tenia ſus tratos en eſte miſmo tiẽpo cõ algunas perſonas de baxa cõdiciõ de Cerdania, que le offrecierõ de hazerle entregar la villa de Puycerdan, q̃ es la cabeça de aquel cõdado, y algunos caſtillos: y aſſi apreſuro ſu camino por Solſona, y paſſo a Orgaña, q̃ eſta a las riberas de Segre, y de alli ſe fue a la Seu de Vrgel, y a Canigo, y al Eſpital de ſanta Suſana, endereçando ſu camino para Cerdania. Tuuo tal forma con algunos de Puycerdan, q̃ ſe publico en la villa, que yua cõ volũtad del rey, para cobrar ſu eſtado, y embio, ſegun el Rey eſcriue en ſu hiſtoria, letras falſas, en q̃ ſe cõtenia, que con licencia ſuya yua para apoderarſe delos lugares y caſtillos que ſe le auian ocupado: y lleuaua conſigo haſta ſeſenta de cauallo, y treziẽtos de pie: y ſiẽdo de dia llego delante de la torre Cerdaña. Teniendo auiſo de ſu yda Pedro Cerdan, q̃ era Alcayde de Querol, y tenia a ſu cargo aquella torre, eſcriuio a Berenguer de Rocaſalua, q̃ don Iayme de Mallorca ſe yua para la villa de Puycerdan, porque tenia ſus tratos con los de dentro, y cõtinuando el Rey de Mallorca ſu camino, Berenguer de Rocaſalua le ſalio al encuẽtro la via de Querol cõ alguna gẽte: y viẽdo q̃ no le podia reſiſtir, ni embaraçar el paſſo ſe retraxo a Puycerdã, y el rey de Mallorca le ſiguio, haſta q̃ le encerro enla villa, y cõ el rebato y alboroto del pueblo, los q̃ tenian la voz del rey de Mallorca, q̃ era la gẽte mas vil y popular le recogieron, y fue entrado Puycerdan ſin ninguna reſiſtẽcia y al entrar por la puerta de la Morera el veguer y los officiales Reales, y los Conſules y gente principal y de cuenta, ſe ſalierõ huyẽdo. Apoderoſe luego el Rey de la villa, y puſo

Preuenciõ del Rey.

Iornadas y traças del de Mallorca.

Publica el de Mallorca q̃ cõ voluntad del Rey iua a cobrar ſu eſtado.

El de Mallorca ſentro en Puycerdan fauoreciẽdole la gente popular, los principales huyeron, y aſſi ſe apodero dela villa.

Combaten el castillo de Liuia por el rey, y lo tomã.

y puso en ella sus officiales: y aquel mismo dia don Artal de Pallas con vna cõpañia de gẽte de cauallo fue a combatir el castillo de Liuia, porq̃ el barrio ya se auia desamparado de la gẽte de guarnicion q̃ alli residia. Quãdo el Rey supo, q̃ el Rey de Mallorca se auia entrado en Puycerdã, y los dela villa le auiã acogido, mando llamar a los Condes de Vrgel, y Pallas, y a Ponce de Cabrera, y al tutor del Vizconde de Rocaberti, y a Guillẽ Galceran de Cabrenz, y a dõ Gilabert de Cruyllas señor de Bestraca, paraq̃ con las compañias de gẽte de cauallo q̃ pudiessen juntar con la gẽte delas veguerias, fuessen a socorrer los lugares de Cerdania, proueyendo, q̃ el Conde de Vrgel cõ vna parte de aq̃lla gẽte, fuesse a proueer las fuerças de Berida, y la torre Cerdana, y Querol, y el Conde de Pallas el castillo de Liuia: y al Bayle de Figueras, q̃ proueyesse de gẽte los castillos de Bellaguarda, y la Clusa, y al procurador de Torrella de Montgriu, el castillo de Colibre, y la torre de Madaloch, y a don Pedro Galceran de Pinos, q̃ fuesse con la gẽte de Berga a proueer el castillo de Belueder, y los de Campredon, q̃ forneciessen de gẽte y viãdas los castillos del val de Ribas. Salio el Rey de Mallorca con su gẽte, y cõ la q̃ pudo juntar de Puycerdan, y Cerdania, a cõbatir el castillo de Liuia, a donde se auia puesto Berenguer de Rocasalna, q̃ era Alcayde del, y Guillen de Perues y otros. y aunq̃ tenian los del Rey de Mallorca el barrio, no pudieron hazer ningun effeto, antes recibierõ daño, y boluiose el Rey a Puycerdan. Otro dia fue cõ su gẽte a cõbatir a Villafranca de Conflent, pẽsando q̃ se entraria en ella, como hizo en Puycerdan: pero hallarõse en su defensa Aymar de Mosset, y Guillen Dezpuch con algunos caualleros, y conuinole al Rey recogerse, y boluiose otro dia al Espital dela Percha. Con la nueua de la yda del Rey de Mallorca sobre el castillo de Liuia, Guillen de Bellera gouernador de Rossellon, y el Vizconde de Canete, y don Pedro de Queralt fuerõ con sus compañias de gẽte de cauallo y de pie a socorrer el castillo, y el Rey determino de apressurar su camino la via de Ripol, y mando al Infante don Ramon Berẽguer su tio, q̃ con la gẽte q̃ pudiesse recoger en el Condado de Ampurias, se fuesse luego a Perpiñan, porque aquella villa quedaua muy desierta de gẽte, por la partida del Gouernador, y de los q̃ con el erã ydos al socorro del castillo de Liuia: y q̃ se passasse por Colibre, y le proueyesse de gẽte de cauallo, y de pie, y de alli se fuesse a Perpiñan, y estuuiesse en su defensa. Hecha esta prouision, el Rey se quiso luego partir de Barcelona, para el socorro de Cerdania, pero huuo acuerdo en su cõsejo, q̃ no saliesse sino cõformado exercito: y mãdo, q̃ se hiziesse llamamiento general delos prelados y ricos hõbres, y delas huestes, en virtud del vsage de Cataluña, publicãdo, q̃ queria yr en persona a cobrar a Puycerdã, y entrar por Ripol, y por el valle de Ribas en Cerdania. Sucedio, q̃ el dia q̃ el Rey de Mallorca salio para yr a Villafranca, quedo en Puycerdã por capitã Ioffre Estẽdardo cõ hasta ciẽ soldados, y los de la villa q̃ conocieron el yerro q̃ auiã hecho en rebelarse contra el Rey, y recebir dentro a su aduersario, y q̃ era su perdiciõ, y de toda Cerdania, trataron entre si, como echassen aquel

Sabe el rey la entrada del de Mallorca en Puycerdã: y trata de las preuenciones q̃ el caso pide.

Fortalecẽse torres, fuerças, y castillos por orden del Rey.

Intenta el de Mallorca tomar el castillo de Liuia, y otras fuerças.

M.CCC. XLIIII.

Socorrese al castillo de Liuia por el Rey.

El Infãte don Ramõ fue a cuydar de Perpiñan, y de otras fuerças.

Haze el Rey llamamiento en Barcelona para cobrar a Puycerdan.

M.CCC. XLIIII.

aquel Capitan: y auiendose, conjurado todos contra el Rey de Mallorca, vn Miercoles, q̃ fue a 24. de Nouiembre, se armaron secretamente en sus casas, y tuuieron orden, q̃ en saliendo repicassen las campanas, y de vn impetu arremetierõ con gran furia por todas las calles cõ el apellido de Aragon, y pusose en vn instante toda la villa en armas, y cerraron las calles con cadenas, y hizierõ sus barreras, y los vnos acudierõ a apoderarse de las puertas de la villa, y cerrarlas, y otros a las torres y muros, y pusieron en ellas gẽte q̃ los defẽdiesse, y otros se fuerõ a poner en el monasterio de Predicadores, a dõde posaua el Rey, porq̃ tenian sospecha, q̃ era buelto la noche passada. Fue esto en tal coyuntura, q̃ el Rey de Mallorca auia llegado al llano de Puycerdan junto a Liuia, y oyo el repique de las campanas, y el alboroto q̃ auia dẽtro en la villa, y temiẽdo lo q̃ era, detuuose vn rato, y despues fue caminando para alla, y quando llego a tiro de ballesta, los q̃ estauan en el muro començaron a desparar las ballestas, y apellidar el nombre de Aragon: y todauia quiso porfiar de acercarse a la muralla, y los de la villa embiaronle a dezir con vn religioso de la Orden de Predicadores, q̃ se dezia fray Ramon de Canet, q̃ se apartasse, y se fuesse: y cõ grã porfia de aq̃l religioso, q̃ le dezia, q̃ sino se yua, estauan el y los suyos en peligro de muerte, se retraxo maldiziendo su suerte. El mismo dia passaron el puerto de Pimorent, q̃ parte a Cerdania de Francia, cõ tanta hãbre y frio, q̃ estuuierõ en peligro de perderse: y el Rey yua como desesperado, lamentando su desuentura, y diuersas vezes quiso matarse con vna bronchã, y con otras armas, q̃ le quitaron los suyos. Passados los mõtes se fueron a Achs, adonde se repararon algun tanto, porq̃ yuan muy lazerados, y sin vestiduras, y de alli se fue el Rey a Fox, a dondo fue biẽ acogido por el Conde, y diole dineros, con que pudiesse sustentar su cõpañia, y con ella se fue a Mompeller. Luego q̃ el Rey de Mallorca se boluio de Puycerdan, los de la villa embiarõ a Guillen de Perucs, y al veguer, q̃ estauan en Liuia, q̃ se fuessen a apoderar della, y assi se hizo. Desta manera faltaron a este Principe las fuerças juntamẽte con el consejo, y vẽtura, y le sucedierõ las cosas con tanta aduersidad, que bastaua a mouer a su enemigo, si fuera otro, a misericordia.

Los de Puycerdan se conjuran contra el de Mallorca.

En Puycerdan, a repique de cãpanas apellidan Aragõ, y no dexan entrar al de Mallorca.

Dize le al de Mallorca vn religioso, q̃ se vaya, y lo haze.

Queriasse matarse el de Mallorca, y lo recoge el Conde de Fox.

Al de Mallorca le faltaron fuerças, y consejo.

¶ Partio el Rey de Barcelona para hazer su camino a Cerdania el mismo dia que salio della el Rey de Mallorca, è yua como dicho es, con determinacion de entrar por Ripol, y por el val de Ribas: y despues tuuo otro acuerdo, que la entrada fuesse por Rossellõ: è yua esperãdo las huestes de Cataluña. Estãdo en Girona a 26. del mes de Nouiembre, teniendo auiso, que Puycerdan se auia reduzido a su seruicio, y que el Rey de Mallorca auia salido de Cerdania, dio licencia a los prelados, y ricos hombres, y a todas las huestes, para q̃ se boluiessen, y continuando su camino para Perpiñan, embio a Puycerdan a Guillen de Bellera, para poner en buẽ estado las cosas de aq̃lla villa: y para q̃ castigasse a los q̃ eran delinquentes en la entrada del Rey de Mallorca: y por mãdado del Rey mãdo degollar a Vguet de Alanya, y a Arnaldo de Pallarols, q̃ eran dos caualleros de la casa y consejo del

El rey parte de Barcelona a Cerdania, tiene auiso q̃ se ha reduzido Puycerdã, y vanse los del llamamiento.

El rey mãda degollar dos caualleros, del de Mallorca, y a otros.

del Rey de Mallorca, y otros catorze hombres. Entro en Perpiñan el postrero de Nouiembre, y vino entonces a le hazer reuerencia Aymerico Vizcõde de Narbona, y la Reyna de Aragon se fue a Perpiñan, y lleuaua cõtigo a la Infanta doña Costança, y ala Infanta doña Iuana que auia nacido en Barcelona pocos dias antes vn Domingo a siete del mes de Nouiembre deste año.

La Reyna de Aragõ y las Infantas entran en Perpiñan.

¶ Por este tiẽpo algunas naues y leños de armada de la costa de Cataluña, hizieron mucho daño en la isla de Corcega, señaladamente en el puerto y territorio de Bonifacio: y el Duque de Genoua se embio a querellar dello al Rey: mas esto se hizo con orden suya: porque algunas personas principales de aquella isla, q̃ eran Guillelmo de Rocaualle, Orlando de Ornano, y los herederos de Enrico Strambi, y de Vgo Cortingo, eran muy aliados y seruidores del Rey, y le solicitauan, que empreẽdiesse la conquista de aquella isla, q̃ Genoueses la tenian ocupada injustamente: y a instancia suya el Rey auia deliberado el verano siguiente de yr sobre ella, porque eran estos muy grande parte, para que se conquistasse, pero estoruaronlo las nouedades que despues succedieron en estos Reynos. Tambien por el mismo tiempo, antes que el Rey saliesse de Barcelona, vino a su corte dõ Ramon de Vialragut Embaxador del Rey Luys de Sicilia, y venia por orden del Infante don Iuan Duque de Athenas y Neopatria, y Marques de Rendaço su tio, para procurar matrimonio de la Infanta doña Costança, q̃ era hija primogenita del Rey, con el Rey de Sicilia: y porque el Infante hazia grandes aparejos para passar a Romania, y a Turquia, pidio le dexasse hazer seyscientos de caballo, y quatro mil almogauares a su sueldo en estas partes, y armar las galeras y nauios, que eran necessarios para lleuar esta gente. A esta embaxada respondio el Rey, que holgaua mucho, que aquel matrimonio se hiziesse, pero porque se requeria auer dispensacion Apostolica, que el tomaria a su cargo de procurarla: y dio licencia, para que se hiziesse la gente, y para ello mando, que se armassen quinze galeras, y otros nauios.

La armada de Cataluña haze daño a la isla de Corcega, y lo sabia el rey

M.CCC. XLIIII.

El rey pensaua yr sobre la isla de Corcega

Tratase casamiento con la Infanta doña Costança, para el rey de Sicilia.

A todo responde biẽ el Rey, al embaxador de Sicilia.

LIBRO

M. CCC. XLV.

LIBRO OCTAVO DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

De las embaxadas que vinieron al Rey en principio del año de M.CCC.XLV. y dela que embio el al Papa. I.

Passea el Rey con grande pōpa en Perpiñan, y ay cosas de notar.

EL Primer dia de la fiesta de Nauidad, del año de nuestra redēpcion de mil y treziētos y quarenta y cinco el rey anduuo por la villa de Perpiñan con toda su corte con grande pompa, y como el era de su condicion muy cerimonioso, acordo de salir adornado de todas las insignias reales, como en memoria y triumpho de vna guerra muy justa y peligrosa, si se vēciera vn comun enemigo. Yuan a pie á su lado los primeros, don Ramon Roger Conde de Pallas, don Ramon de Angiesola, don Roger Bernaldo de Pallas, y don Pedro de Fenollet Vizcō de de Illa. Despues seguian los Consules, y los del regimiēto de la villa que lleuauan las riendas del cauallo: y discurriendo desta manera cō grande magestad por la villa, sobreuino vna muy rezia tempestad de agua, y huuose de boluer al castillo. En estas mismas fiestas Diego Garcia de Toledo portero mayor del Rey de Castilla vino con cierta embaxada sobre la diferencia, que el Rey nunca acabaua de concordar con los Infantes dō Fernando, y don Iuan sus hermanos, y vino en el mismo tiempo a la villa de Perpiñan vn religioso de la Orden delos frayles Predicadores, que se dezia fray Ramon de Masqueffa, de parte de don Iuan Manuel a suplicar al Rey, que tuuiesse por bien, que don Fernando su hijo casasse con alguna señora dela casa real de Aragon: y por que el Rey entendio, que le conuenia mucho tener en su amistad y cō federacion a don Iuan, trato que el Infante don Ramon Berenguer le diesse a doña Iuana su hija, que era la mayor, y del primer matrimonio, que se llamaua Despina de Romania, porque pretendia suceder en aquel estado por razon de doña Blanca su madre, que fue hija de Philippo Principe de Taranto, y hermana del Despoto de Romania: y por su muerte recayo el derecho de aquel estado en doña Blanca su hermana, y en esta doña Iuana su hija, y del Infante don Ramon Berenguer. Diole el Infante en dote quinze mil libras de reales de Valencia, por las quales le hizo el Rey vendicion del Castillo y Villa de Cullera: por que tenia obligados al Infante los lugares de Ontinyen, Bocayren, y Biar del Reyno de Valencia, por otra tanta quantidad del dote de Doña Blanca su primera muger: Y constituyose a su

Embaxadas al Rey.

Casa el Infante don Ramon su hija doña Iuana, cō hijo de dō Iuan Manuel, y por que.

Dote de doña Iuana.

su marido dõ Fernãdo en dote el derecho q̃ le pertenecia enel Despotado de Romania, como heredera vniuersal de su madre. Tuuo esta doña Iuana otra hermana, q̃ aunq̃ era menor q̃ ella, estaua ya casada en este tiẽpo cõ el Vizconde de Cardona, q̃ se llamaua como su madre doña Blãca. En las mismas fiestas de Nauidad tuuo el rey otra embaxada, ala qual vinierõ dos Nũcios del Papa: el vno era Arçobispo de Neopatria, y el otro vn cauallero, q̃ se dezia Rodulfo Lofeyra: y veniã a pedir al Rey, que diesse licẽcia a Luys Principe que el Rey llama dela Fortuna, para hazer cierta armada en su Reyno, para la empresa dela gran Canaria, y de las otras islas, q̃ antiguamẽte se dixeron las Fortunadas, cuya cõquista le auia dado el Papa. En la historia q̃ cõpuso el Rey dõ Pedro esta errado en lo q̃ toca ala relaciõ de quiẽ era este Principe: y lo q̃ yo tẽgo entẽdido es, q̃ don Alõso hijo del Infante dõ Fernando, y nieto del Rey dõ Alõso de Castilla, q̃ fue desheredado dela sucessiõn de aq̃llos Reynos, de quien se haze tantas vezes mẽcion en esta obra, casso en Francia cõ vna señora muy principal de la casa real, q̃ se llamo Mofalda, y tuuieron a Luys de España Conde de Claramõte, q̃ tambiẽ se llamo Conde de Telamon, y a Carlos de España, q̃ fue Cõdestable de Francia. Luys de España casso cõ doña Leonor de Guzman, hija de aquel tan famoso y señalado cauallero don Alonso Perez de Guzman, y fue grã fauorido y priuado del Rey Philippo de Frãcia, del qual parece en memorias autẽticas, q̃ se crio en la casa del Rey de Aragon, y diole el Papa titulo de Principe, y la cõquista delas Fortunadas. Tuuo el Cõde de Telamõ vn hijo, q̃ fue dõ Iuã de la Cerda: y es el primero q̃ yo hallo, q̃ se llamo deste nõbre: porq̃ su padre nunca enlas escrituras antiguas q̃ yo he visto se llamo assi, puesto q̃ en vna historia antigua de Portugal se llama el Infãte dõ Fernãdo Guedella, que quiere dezir lo mismo q̃ Cerda. Este dõ Iuan dela Cerda es el q̃ casso cõ doña Maria Coronel, hija de don Alonso Fernãdez Coronel, q̃ fue grã priuado del Rey don Pedro de Castilla, y tuuo vna hermana, q̃ se llamo doña Isabel de la Cerda, q̃ casso primera vez cõ don Rodrigo Aluarez de Asturias, y no tuuierõ hijos: y segunda vez con Bernaldo de Bearne hermano del Conde de Fox q̃ entro en Castilla con el Rey don Enrique el viejo, de quiẽ sucedierõ los señores de la casa de la Cerda, q̃ oy es tã illustre y principal en Castilla. Estos embaxadores fueron del Rey muy biẽ recibidos, de donde resulto, q̃ el Conde de Telamon vino despues a Cataluña: y el Rey le ayudo enla empresa q̃ auia tomado de la conquista de aq̃llas islas. Hazen tambiẽ mẽcion el Rey, q̃ vino a su corte lord ã Conde de Iscla en estas fiestas, y mãtuuo vna justa, y se hizieron por su causa diuersos torneos. Por el mismo tiẽpo vino tãbien vn Moro embaxador de Iuçeff Rey de Granada, q̃ se dezia el Alcayde Abolfacen Abencomixa, y traya poder de Abolhazen Rey de Marruecos para concordar tregua y paz entre ellos, y concerto se por tiempo de diez años.

¶ Lo primero q̃ el Rey de Mallorca hizo despues q̃ fue echado desu reyno, fue yr a suplicar al Papa, diesse sus letras, en q̃ mãdasse al rey de Aragõ, q̃ dexasse yr a viuir cõ el ala reyna doña Costança su muger, q̃ la tenia

Embaxada del Papa al Rey, sobre la empresa de la gran Canaria, y delas islas Fortunadas.

Quien era el Principe Fortuna, y con quien casso.

M.CCC. XLV.

El primero de la casa dela Cerda, casso cõ doña Maria Coronel.

Sucessiõn de la casa de la Cerda.

El Conde Telamõ fue muy fauorecido del Rey en Cataluña.

El Conde de Iscla mantiene vna justa.

Tregua cõ los reyes de Granada, y Marruecos.

M. CCC. XLV.

nia detenida en su tierra, y pedia, q̃ le mãdasse restituyr su Reyno, y los estados q̃ le auiã sido ocupados injustamente. Era assi q̃ la Reyna doña Costãça de Mallorca auia q̃dado en la ciudad de Girona por mãdado del rey, y hazia muy grãde instãcia, q̃ se le diesse licẽcia, para yr a hazer vida con su marido: y el Rey procuraua, quãto podia, desuialla de aq̃l proposito: representãdole el peligro en q̃ pornia a si y a los Infantes sus hijos, por seguir la volũtad de su marido. Dezia el rey, q̃ deuia cõsiderar la malicia y crueldad de su marido, q̃ afirmaua, q̃ ella era la occasiõ de todos los males q̃ le auiã sucedido, por discordia q̃ huuo entre ellos: y q̃ si se fuesse a viuir cõ el, era forçado, que passasse la vida muy pobre y miserablemẽte: y procuraua de persuadirle, q̃ le seria mas honesto estar en su Reyno: y señalole el castillo de Mõblanc, a dõde estuuiesse, y tres mil libras de rẽta en cada vn año: y a esto procuro de induzirla por medio de Ramõ Torzo gouernador dela ciudad de Girona, y de Frãces de Belcastell. Mas el Papa hazia grãde instãcia, en q̃ el Rey la déxasse yr, y el rey Philippo de Frãcia, comẽçaua a querer interponerse en cõcordar al rey, cõ el rey don Iayme de Mallorca: y sobre ello vino ala villa de Perpiñan vn Embaxador suyo, q̃ era dé su cõsejo, y se llamaua Elus dela Bruyera, y el Rey le despidio luego cõ la misma respuesta q̃ solia dar alos otros q̃ trayã esta demãda: y delibero de embiar vna muy solenne embaxada al Papa. Fuerõ nõbrados por Embaxadores Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua, q̃ era muy principal, y muy emparẽtado en el reyno de Frãcia, y Miguel Perez Çapata, Iuã Fernandez Muñoz Maestre racional, y Bernaldo de Olzinellas thesorero del Rey: y entraro̅ en Auiñon va lunesa a 14. del mes de Março, y fueró recogidos del Papa Clemente, y de toda su corte cõ mucha hõra. Aunq̃ estos no teniã comissiõ de tratar cosa alguna q̃ tocasse al rey de Mallorca, lleuauã a su cargo de desẽgañar al Papa en lo de la restitucio̅ q̃ pretẽdia: è yuã para pedir, q̃ el Papa cõcediesse al Rey las decimas de sus Reynos por tiẽpo de seys años, por los gastos de las armadas q̃ auia tenido contra los moros en el estrecho de Gibraltar tres años cõtinuos: y pedia̅, q̃ se sentẽciasse el pleyto, q̃ pendia sobre la eleccion del Maestre de Calatraua, q̃ auia sido elegido en Alcañiz, segũ se pretẽdia, por el cõuentoverdadero delos caualleros y freyles de aq̃lla Ordẽ: y tãbiẽ pedia remissiõ de la metad del censo q̃ se hazia por el reyno de Cerdeña, pontiẽpo de diez años: y porq̃ las armadas del Rey Andres, q̃ saliã de Napoles y Pulla, hazian muchos robos y daños en los subditos del rey, y el, y la Reyna Iuana su muger, se escusauã, q̃ no tocaua a su cargo la prouision de aq̃llo, sino a la de vn Cardenal q̃ la Sede Apostolica tenia en aq̃l Reyno para el regimiẽto del, y para la administraciõ dela justicia, se suplicaua de parte del rey al Papa, q̃ lo mãdasse remediar, y le cõcediesse dos capelos para los Obispos de Bãrcelona, y Lerida: y el Papa vso cõ grãde liberalidad en todo lo q̃ se le embio a suplicar. Mas en lo que tocaua alã Reyna de Mallorca, no quiso dar lugar a lo q̃ el Rey procuraua: y mando que se embiasse a su marido: y sobre ello vino a Perpiñan vn nuncio Apostolico, q̃ era Obispo de Leyt, y el

Elde Mallorca fue a verse cõ el Papa y a que.

La Reyna doña Costãça procura yrse cõ su marido, y el rey lo estorua por no cõuenir, y ay razones notables.

Insta el Papa q̃ la Reyna doña Costãça vaya cõ su marido.

El Rey de Francia se interpone en las cosas de Mallorca, y el de Aragõ le resiste.

El Rey embia vna solemne embaxada al Papa, y en ella ay cosas notables.

pide el rey dos capelos.

El papa cõcede quãto el Rey le pide.

Manda el Papa q̃ la Reyna doña Costãça buelua cõ su marido y sobre ello viene vn legado

Buelue la Reyna doña Costança con su marido.

y el Rey le dio licencia, para que se fuesse: y porque la Reyna no passasse por Rossellon, mando, que se aparejassen ciertas galeras en Colibre, para que la leuassen de Lãça a Leocata, a donde fue el nuncio para recibirla.

Que el Rey de Frãcia comença a dar fauor al Rey de Mallorca: y se publico cierta cõspiracio q̃ huuo para matar al Rey de Aragõ. II.

El Rey de Frãcia fauorece al de Mallorca contra el de Aragon.

COmençó el Rey de Frãcia a dar fauor al rey de Mallorca declarãdose, q̃ auia de cõcordarle con el rey de Aragon, para q̃ fuesse restituydo en su Reyno: y sino estuuiera tan prendado en la guerra q̃ tenia en este tiẽpo cõ Eduardo Rey de Ingalaterra, se creya, q̃ huuiera tomado la causa por propria: porq̃ muchos grãdes de su Reyno, q̃ tenian deudo con el rey de Mallorca, lo procurauan: y tenia el rey de Frãcia particular quexa del rey de Aragon, porq̃ Ponce de Santapau, q̃ era vn principal Barõ de Cataluña, y muy valeroso y excelẽte capitan, auia ydo cõ ciertas cõpañias de gente de caualllo a seruir al Rey de Ingalaterra: y procurose, que el rey le mandasse boluer, no embargãte que era costumbre, que los ricos hõbres destos reynos podiã yr a seruir a qualquiere rey que quisiessen. Auia dado el rey de Francia su saluaguarda, y seguro a todos los subditos del rey, que eran naturales del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Rossellon, y Cerdania, para que pudiessen tratar, y residir seguramente en su Reyno: porque el rey de Mallorca los perseguia: y despues les reuoco la saluaguarda, y todas las otras prouisiones que auia cõcedido en fauor delos Mallorquines, y Rossellonenses: y por esto antes q̃ el rey partiesse de Barcelona, embio al rey de Francia vn cauallero de su casa, q̃ se dezia Thomas de Marça, el qual se quexo al rey de Francia desta nouedad, diziendo, quã mal hecho auia sido, reuocar lo q̃ conseruaua el pacifico estado de sus Reynos y tierras: y quan escãdaloso era en aq̃lla sazon, q̃ el Rey de Francia recibiesse en su saluaguarda a don Iayme de Mallorca, y a su muger, y hijos, y a sus aliados y adherẽtes. Que de alli se entendia, q̃ queria dar fauor y amparo a todos aquellos q̃ fuessen rebeldes al rey de Aragõ, y se recogiessen a su señorio. Y pidiole este cauallero, q̃ mandasse reuocar aquella prouision: pues era cierto, q̃ no podia durar amistad entre dos Reyes, recogiendo el vno los enemigos y rebeldes del otro. Por otra parte porq̃ el rey de Frãcia no se declarasse en este negocio, el rey por medio dela Reyna doña Iuana de Nauarra su suegra, trato de cõfederarse cõ el en muy estrecha amistad, y q̃ casasse vna de las Infantas sus hijas con Carlos hijo mayor del Duque Iuan de Normãdia, y dela Duquesa Bona su muger: y fue embiado por esta causa a Nauarra Martin Aznarez de Arbe, q̃ era vn cauallero de la casa de la Reyna de Aragon: y tenia el rey gran cuenta cõ los principales del consejo del rey de Frãcia, por quiẽ se gouernauã las cosas del estado, q̃ erã Luys de Espãña principe de la fortuna, y Cõde de Telamon, Carlos Cõde de Alançon, y los Duques de Borbon, y Borgoña, el Conde de Armeñaque y Arnaldo de Rocafull.

Quexa del Rey de Frãcia con el Rey.

El de Francia reuoca la saluaguarda a los del rey.

¶ Sucedio, estãdo el rey en la villa de Perpiñan entẽdiẽdo en assẽtar las cosas de aq̃llos estados, q̃ algunos Ma-

M. CCC. XLV.

El Rey embia quexa al de Francia por los priuilegios que auia reuocado a los suyos en menoscabo de la paz de sus Reynos.

El Rey procura conformarse cõ el de Francia por buẽ gouierno.

M.CCC. XLVI.

llorquines solicitauan, y requerian al rey de Mallorca, q̃ fuesse alla cõ armada de galeras, offreciẽdole, q̃ se le daria luego aquella isla: y afirmauã, que en descubriẽdose su armada, luego se leuãtarã contra los officiales del rey de Aragon, y le recibirian: y tambien por vna muger fue reuelado al rey, q̃ su marido sabia de cierta cõspiracion q̃ auiã hecho algunas personas de Perpiñan, y de Rosellon, y Conflẽt, para matarle: y q̃ estaua acordado, q̃ quando saliesse ruãdo por la villa, algunos ballesteros le tirassẽ cõ saetas enuenenadas: a los quales auia de recoger en su casa vn Frances de Caldes: y en el mismo tiẽpo se auian de apoderar del castillo, teniẽdo llaues falsas: y auia trato de empreder de hurtar en el mismo dia otros castillos. Siẽdo este trato descubierto al Rey, mãdo preder a los q̃ estauã culpados de auer intervenido en esta cõspiracion: y entre ellos fueron los principales Frãces Dolms, Iuã de san Iuã, Richelm de Vernet, y Guillot de Clayra: los quales se embiarõ a Barcelona, y se pusieron en el castillo nueuo de aq̃lla ciudad, y se executarõ diuersas justicias. Esto era en fin del mes de Octubre deste año: y en el mismo tiẽpo don Pedro Galceran de Pinos, q̃ tenia cargo del castillo de Perpiñan, con algunas compañias de gẽte de caballo, y de pie se fue a poner en Puycerdã, porque se entẽdio, que auia algunos tratos de rendir aquella villa: y yua para assistir en su defensa, y para socorrer, si necessario fuesse, los castillos de Querol, y Luça: y a lo mismo fue con gente vn Baron principal que se dezia Arnaldo de Saga, que era veguer de Cerdania.

Cierta conspiracion de matar al Rey reuela vna muger.

Prision y justicia de los culpados.

Preuencion en Puycerdan.

¶ Estando el Rey en Perpiñan mediado el mes de Setiembre deste año vinieron embaxadores de la Señoria de Venecia, y del Duque, q̃ era Andres Dãdulo, y se intitulaua Duque de Venecia, y de Dalmacia, y Croacia, y señor de la quarta parte y media del imperio de Romania, para cõfirmar la paz y confederacion que don Guillen de Ceruellon gouernador general, y reformador de la Isla de Cerdeña, auia assentado con aq̃lla Señoria: y truxeron ciertos capitulos, los quales cõfirmo el Rey, porq̃ se recelaua, q̃ Genoueses por instigacion del rey de Mallorca, queriã armar y intẽtar nueuas cosas. Por esta misma sospecha por reduzir el Rey a su seruicio a Galeaço, y Brãcaleon de Oria, q̃ le auiã sido rebeldes, cometio al gouernador, y a Rãmõ de Mompahõ veguer de Sacer, q̃ si a ellos pareciesse q̃ conuenia, les otorgassen las inuestiduras de los feudos, q̃ tenian en aquella isla: pero entẽdiendo, que antes importaua tratar de sacarlos della, y tomar el Rey a su mano el lugar del Alguer, y otras fuerças muy importãtes, en que estauan apoderados, sobresseyeron de cũplir lo que el Rey mandaua.

Embaxadores para confirmar las pazes de Venecia y el Rey las confirmo.

Comete el Rey las cosas tocantes a los feudos, y sobreseyo lo que mandaua.

Del cerco que se puso sobre la ciudad de Mecina por la armada de Napoles. III.

EL Rey Andres, y la reyna Ioana su muger, desde q̃ sucedieron en aquel Reyno al rey Roberto, procuraron de cõtinuar la empressa de la Isla de Sicilia, como sus predecessores, por no dar lugar a su enemigo que respirasse: y por ser esta buena ocasion, auiendo muchas personas señaladas que en las alteraciones passadas fueron desterrados de la Isla que tenian parte en ella, y ser el

La armada de Napoles va cõtra Sicilia

el Rey Luys muy moço, q̃ estaua debaxo de la tutela del Infante dõ Iuan Duque de Athenas su tio, mãdarõ poner en orde en las costas del principado de Capua, y en Pulla vna muy buena armada, en la qual yuã hasta cient caualleros, y mucha gẽte de pie, y llegaron al quarenta galeras, cuyo capitan general era Ioffre de Marzano Cõde de Esquilache, y Almirãte del reyno. A beinte del mes de Iulio deste año arribaron a la ribera de Sicilia, en tierra del territorio de Mecina, y saltãdo a tierra hizierõ muy grande tala en las viñas y jardines, y pusierõ cerco sobre Mecina. Estaua en aq̃lla ciudad por capitan y gouernador en su defensa Orlando de Aragon, hijo natural del Rey dõ Fadrique: y luego el Infante dõ Iuan, y los q̃ tenian cargo del gouierno atendiendo a la defensa de aq̃lla ciudad como cosa tan importãte, y q̃ della dependia la conseruacion de toda la Isla, mãdarõ juntar la gẽte de caballo y de pie en la misma ciudad de Mecina: y en los lugares de Rẽdaço, y Tauormina, y en otros de su comarca, y armaronse por los lugares maritimos de la Isla, y en el puerto de Mecina hasta 30. galeras entre bastardas y ligeras: y fueronse a juntar enel mismo puerto a 9. del mes de Agosto, para combatir por mar y por tierra a los cercadores. Esto se puso en execucion con tãta celeridad, q̃ los enemigos se tuuieron por cercados, y temiẽdo de recibir mayor daño, en la noche siguiẽte se embarcarõ a grãde furia en las galeras: y sin q̃ los Sicilianos lo entendiessen, al alua se passaron a Calabria: y siẽdo ya de dia, viẽdo que auian desamparado el cerco, y se yuã, don Ramon de Vilaragut, q̃ era capitã general de la armada de Sicilia los siguio, y tomo dos naues y vna galera: y echo su gẽte en tierra jũto a Rijoles y hizieron grãde tala y daño en su territorio. Estãdo las cosas en este estado, y hallãdose aũ este exercito, y armada del reyno en Rijoles, fue muerto el rey Andres en Auersa vn lueues a 17. del mes de Setiẽbre deste año: y hallarõle ahorcado de vna vẽtana de su camara, y fue enterrado en Napoles a 21. del mismo. En esta muerte se tuuo por cierto q̃ dupierõ la reyna Iuana su muger, q̃ estaua preñada, y pario vn hijo, q̃ se llamo Carlos Martello, y el Duque Iuan de Duraço, q̃ era tio dela reyna y el Senescal y otros Barones del reyno: y esto se entẽdio despues, por la vengãça q̃ el rey Luys de Vngria tomo deste caso tã atroz e y infame de la muerte del rey Andres su hermano: de lo qual se siguierõ grandes guerras entre los Neapolitanos y Vngaros: q̃ fuerõ causa, q̃ los Sicilianos pudiessẽ no solo holgar sin temor de las guerras y armadas ordinarias de sus vezinos, pero pẽsasse en hazerles los mismos daños. Despues de la muerte del rey Andres casso la Reyna Iuana cõ Luys de Taranto, q̃ era hijo de Philippo principe de Tarãto, y de la Emperatriz de Constãtinopla, q̃ se llamo Catalina, q̃ fue hija de Carlo de Valoys hermano del rey de Frãcia, y de su segũda muger hija de Philippo, y nieta de Balduino Emperador de Constãtinopla, al qual sucedio la muger del Principe de Taranto enel derecho y titulo de aq̃l Imperio, y Roberto Principe de Tarãto su hijo mayor, q̃ se llamo Emperador de Constãtinopla: y fue hermano deste Luys, q̃ casso cõ la Reyna Iuana. Casso este Roberto Principe de Tarãto, y Emperador q̃ se llamo de Constãtinopla con Maria hija del Duque de Borbõ, que primero auia sido casada con el Con-

M.CCC. XLVI.

endolos les hizo grande daños los Sicilianos

El rey Andres amanece ahorcado y la sospecha de su muerte.

Casamiẽto de la Reyna Viuda.

Tala de la ribera de Mecina.

Cerco de Mecina.

Orlãdo de Aragon y el Infante dõ Iuã se encierran cõ su armada ala de Napoles.

Los cercadores de Mecina amanecierõ en Calabria huyendo, y siguiendolos.

M. CCC. XLVII.

destable primogenito del rey de Chipre, y no quedaron de Roberto hijos ningunos.

De los apercibimientos que el Rey mando hazer de armada contra Genoueses, y en fauor de Luys de España, para la empresa de las Islas Fortunadas. IIII.

DE Perpiñan se vino el rey a Girona a 7. del mes de Deziembre: y de alli continuando su camino vino a la ciudad de Barcelona, a donde se detuuo todo lo q̃ restaua del mismo, ordenãdo, q̃ se armassẽ ciertas galeras, para guardar las costas de Cataluña: y por el principio del mes de Março del año de la Natiuidad de nr̃o Señor de M.CCC.XLVI. fue a Tarragona para passar al reyno de Valencia, y mãdar hazer otro tãto en aquellas costas. Tenia auiso del juez de Arborea, q̃ Genoueses a grãde furia ponian a punto galeras, y auiã de ser armadas por todo este mes de Março: y porq̃ no se entẽdia, a que parte pensauã hazer su jornada, y la Isla de Cerdeña no estaua tã proueyda de gẽte de caualloy de pie, que poderosamẽte se pudiesse defender, si emprendiessen de hazer la guerra en ella, el Rey mãdaua tener a punto sus galeras, y juntar vna buena armada: y proueyose, que todos los feudatarios, y heredados en aquella isla fuessen personalmente a residir en ella: y mãdo hazer ocho galeras, y armar y reparar todas las que auia en sus ataraçanas. Estauã las cosas de Cerdeña a muy gran peligro, y no se podian sustentar, teniendo por enemiga la Señoria de Genoua, sino siendo el Rey superior por la mar: y aun con esto era de grãde difficultad, teniendo los del linage de Oria el Alguer, y otras fuerças en aquella isla: y estãdo alli en Tarragona, proueyo el Rey de la vegueria del castillo de Caller a Miguel Martinez de Arbe: y porq̃ Iuan de Arborea hermano del juez de Arborea tenia grã diferencia con don Gombal de Ribellas por el derecho de vn puerto, q̃ se dezia Cũyano, q̃ le tenia Iuã de Arborea, y por esta cõtiẽda auia entre ellos grãde discordia, el Rey lo mãdo tomar a mano de sus officiales, porq̃ pretẽdia ser suyo: porq̃ el juez de Arborea, y sus hermanos cõ todos sus valedores se offrecia de ocupar todos los lugares y castillos q̃ los Orias tenia en la Isla a sus propias expensas, y echarlos della, si el rey les hazia merced de los lugares q̃ no erã fuertes, el Rey lo cometio a dõ Guillẽ de Ceruellõ. Llegado q̃ fue el Rey a Valẽcia en fin del mes de Março deste año tuuo auiso, que el rey de Mallorca, a quiẽ el de alli adelãte llamo Iayme de Mõpeller, se aparejaua para entrar cõ gẽte de guerra poderosamẽte por Rossellõ: y mãdo apercibir al Infante dõ Ramon Berẽguer cõde de Ampurias, y al Vizconde de Canet, y otros Barones, para q̃ acudiessẽ a la defensa de Rossellõ: y q̃ dõ Pedro Galcerã de Pinos con sus cõpañias de gẽte de caualloy se opusiesse a la defensa del Cõdado de Cerdania, y se proueyesse de mas gẽte el castillo de Liuia. Por esto y porq̃ tuuo nueua que la Reyna, q̃ auia quedado en Poblete, estaua muy enferma, y en grãde peligro, y se dudaua de su vida, por estar preñada, el Rey se vino a Poblete en principio del mes de Iunio: y hallo ya la Reyna cõualecida: y por hazer muy grãdes calores, el Rey se detuuo en Poblete casi todo el estio, y mediado el mes de Agosto deste año vino

El Rey mãda pertrechar todas las costas, de Cataluña y Valencia por auisos que tuuo.

Innta el Rey armada que los feudatarios y heredados en Cerdeña residan en ella.

El Rey proueela vegueria del castillo de Caller, y toma a su mano las diferencias del puerto Cũyano.

Llega el Rey a Valẽcia, y por auisos que acerca del de Mallorca tuuo haze grãdes prebenciones.

Llego el Rey a Poblete que estaua la Reyna enferma, y estuuo alli algunos dias.

vino a le hazer reuerẽcia Luys de Eſpaña,q̃ ſe llamaua principe de la Fortuna,y conde de Telamon,que venia para hermanar en eſtos Reynos para la empreſa de las iſlas Fortunadas:q̃ ya cõquiſta le auia ſido otorgada por el Papa,porque los moradores y pobladores dellas hazia ſacrificios nefandiſſimos a ſus Idolos. Recibio el Rey a eſte Principe,por ſer quien era,y auerſe criado en ſu caſa,cõ grãde honra y feſta:y allẽde de cierto numero de galeras q̃ le mãdo dar para ayuda desta empreſa,le concedio,q̃ pudieſſe ſacar de la iſla de Cerdeña todas las vituallas neceſſarias para eſta armada. No he podido deſcubrir,aunq̃ lo he inquirido con diligẽcia,el ſucceſſo que tuuo eſta empreſa,ſiẽdo en ſi coſa tan ſeñalada y memorable:y cauſa mayor admiracion,q̃ eſtuuieſſen los reyes de Caſtilla,y Portogal tanto tiẽpo embaraçados en las guerras q̃ tenia con los moros en ſus Reynos,que no pudieſſen atender a eſto,porque mucho tiẽpo deſpues tuuierõ entre ſi gran diferencia,pretendiẽdo cada vno ſer ſuya la conquiſta deſtas iſlas, como ſe dira en la ſegunda parte de nueſtros Anales:y aſſi paſſaron muchos años deſpues deſto,q̃ otro cauallero Frãces en tiẽpo del rey don Enrique el tercero de Caſtilla,tomo la miſma empreſa. Por ventura por las coſas que ſucedieron en Francia en el miſmo tiempo,que cauſaron grades nouedades en aquel reyno,eſte principe ſobreſſeyo en ſu empreſa,porq̃ ſiendo muy gran priuado del Rey de Francia,y entendiẽdo en lo de ſu armada a la miſma ſazon q̃ el eſtaua en Poblete,vn Sabado que fue a veynte y tres del mes de Agoſto deſte año,ſe dio aquella tan famoſa y ſangrienta batalla junto al lugar de Crecy cabo Abeuila entre el rey Eduardo de Ingalaterra,y el rey Philippo de Frãcia, a la qual concurrierõ con toda ſu pujança,y en ella fue muerta la mayor parte de la nobleza Frãceſa,y quedarõ vẽcedores los Ingleſes. Auia entrado el rey de Ingalaterra cõ grãde armada,y muy poderoſo exercito en el Conſtãtin,y comẽço a hazer mucho daño por Normandia,talando,y deſtruyẽdo la tierra a fuego y a ſangre, y llegãdo a la villa de Caẽ tomala por cõbate,y fueron preſos dẽtro,el Cõde Deu,y de Guynes Conteſtable de Frãcia,y el ſeñor de Tancreuila,y ciẽ caualleros,y mil y dozientos hõbres de armas. Procediẽdo el exercito Ingles hazi ẽdo cruelíſſima guerra por Normandia,y Bretaña,el rey Philippo de Frãcia,q̃ auia juntado muy poderoſo exercito,determino de ſalirle al encuẽtro,y darle la batalla en aquel lugar de Crecy,en la qual fue muerta la flor de la caualleria de Francia,porque murieron Iuan de Lucemburg rey de Bohemia,y Carlos hermano del Rey de Francia Conde de Alançon,el Conde de Lorena,y el Conde de Blas ſobrino del Rey de Francia hijo de ſu hermana,y los Condes de Flandes,Haricurt,Sãcerre,y de Viena,y otros grandes ſeñores: y ſegun ſe affirma por autores graues,fueron muertos de ambas partes cerca de treynta mil hõbres. Por eſta tan grande aduerſidad,y por las guerras q̃ dẽtro del Reyno de Frãcia ſe cõtinuaron,ſe puede veriſimilmente creer, que ſe deſiſtio por el Principe Luys de Eſpaña de la empreſa que auia tomado de la conquiſta de las iſlas fortunadas,y que la gente ſe conuirtio en la defenſa de los eſtados de Normandia,Bretaña,y Picardia.

El principe de la fortuna pide fauor al Rey para ſu jornada y le da muchas galeras y dexa le ſacar vituallas de Cerdeña y no ſe ſabe el ſuceſſo q̃ tuuo.

M. CCC. XLVII.

Guerra entre los Reyes Eduardo de Ingalaterra y Philippo de Francia.

Lo que ſe cree eſtorno la jornada de las Islas fortunadas.

¶ Por el miſmo tiẽpo la Reyna Iua

M. CCC. XLVII.

na muerto el rey su marido tenia mas cuenta cõ pensar en la defensa de su Reyno, que en prosseguir la empresa de Sicilia: porq̃ el rey Luys de Vngria su cuñado publico querer tomar la vengãça dela muerte de su hermano y ponia en orden vn grãde exercito. Con esta ocasion el Infante dõ Iuan Duque de Athenas mãdo poner cerco al castillo de Melaço, q̃ estaua en poder de los enemigos, porq̃ la fuerça era tal, q̃ no se podia ganar sino cõ desconfiança de ser socorrida: y pusose tã estrecho cerco en el lugar, y castillo, q̃ ni por mar ni por tierra no le podia entrar socorro ninguno: y los de dentro se dieron al Duque dexãdolos yr al Reyno en saluo: y el Duque los mãdo lleuar a Tropea, y Rijoles con sus bienes: y desta manera se cobro el lugar y castillo de Melaço a quatro dias del mes de Agosto deste año.

El Rey Luys de vngria trata de vengar la muerte del Rey Andres su hermano.

El Infante dõ Iuan gana el castillo de Melaço.

De la diferencia que se mouio entre el Rey, y el Infante don Iayme su hermano sobre el derecho de la sucessiõ: y que lo prino de la procuraciõ general de sus Reynos, y de la muerte de la Reyna doña Maria de Aragon.

Condicion del Rey.

PVE La condiciõ del Rey don Pedro, y su naturaleza tan peruersa y inclinada a mal, q̃ en ninguna cosa se señalo tanto, ni puso mayor fuerça, como en perseguir su propria sangre. El comiẽço de su reynado tuuo principio en desheredar a los Infantes dõ Fernando, y don Iuan sus hermanos, y a la Reyna doña Leonor su madre por vna causa, ni muy legitima, ni tan poco honesta: y procuro, quanto pudo destruyr los: y quando aquello no se pudo acabar por yrle a la mano el rey de Castilla, que tomo a su cargo la defensa de la Reyna su hermana, y de sus sobrinos, y de sus estados, rebolnio de tal manera cõtra el rey de Mallorca, que no paro cõ serle tan deudo y su cuñado, hasta que aquel Principe se perdio: y el incorporo el Reyno de Mallorca, y los Condados de Rossellon, y Cerdania en su corona. Apenas auia acabado de hechar de Rossellõ al rey de Mallorca, y ya trataua, como pudiesse boluera su antigua contienda de deshazer las donaciones, que el Rey su padre hizo a sus hermanos: y porque era peligroso negocio intentar lo començado contra los Infantes don Fernando, y don Iuan, y era romper de nueuo guerra con el Rey de Castilla, determino de auerlas con el Infante don Iayme su hermano, y contra el se indigno, quanto yo cõjetuto: por particular odio que cõtra el concibio, sospechando que se inclinaua a fauorecer al Rey de Mallorca: porq̃ es cierto, que ninguno creyo, ni aun de los que eran sus enemigos, que el Rey vsara de tanto rigor en desheredarle de su patrimonio tã inhumanamẽte, y finalmente muertos sus hermanos el vno con veneno, y dos a cuchillo, quando se vio libre de otras guerras en lo postrero de su reynado entendio en perseguir al Conde de Vrgel su sobrino, al Conde de Ampurias su primo: y acabo la vida persiguiendo y procurando la muerte de proprio hijo, q̃ era el primogenito. Mas lo del Infante don Iayme se començo en tan fuerte punto, que de alli se encendieron diuersas alteraciones y guerras, que pusieron estos Reynos en grande peligro de perderse: y por esta causa se comouieron tales dissensiones ciuiles, y tan crueles, q̃ se conuir-

El principio q̃ tuuo el rey para serlo.

El Rey se llena mal con el Infante don Iayme su hermano.

Como aborrecio el rey a sus hermanos y como murieron.

Persigue el Rey a su sobrino y a su primo, y acabo a su proprio hijo.

Alborotãse los Reynos por el Infante dõ Iayme.

uirtieron las armas dentro del reyno contra ellos mismos. Para justificarse mas, en lo q̃ quiso intentar contra el Infante don Iayme, trato de escluyrle no solo de la gouernacion general de sus Reynos, que le competia por la costũbre antigua de darse este cargo al primogenito, o al que auia de suceder en el Reyno, pero de la sucession dellos, en caso que no tuuiesse hijos varones: y publico, que deuiã ser preferidas las hijas á su hermano, porq̃ segun dize en su historia, la Reyna siempre paria hijas: y quiso q̃ su derecho fuesse fauorecido, y se determinasse por los sabios y letrados de la tierra. Cierto era, q̃ puesto vn negocio tan ardo en juyzio y altercaciõ de letrados, estaua entendido, que no faltariã muchos muy señalados, que defendiessen la razon y justicia de la Infanta doña Costança, que era la hija primogenita: mayormẽte que por el derecho comun son admitidas las mugeres á la sucession de sus padres: y es opiniõ mas recibida y justificada. Refieren algunos, que los medicos dieron a entẽder al Rey, por trato de vn gran señor, que no se nombra, que nũca tendria hijo varon: y por esta causa delibero, que su hija la Infanta doña Costança, que despues fue Reyna de Sicilia, fuesse jurada por sucessora en sus reynos, no teniendo hijo varon. Estando aun en Poblete por el fin del mes de Iulio desse año, començo a consultar sobre esta duda con diuersos letrados de sus Reynos, para que escriuiessen sobre ella, y declarassen, si la Infanta doña Costança, en caso q̃ no tuuiesse hijo varon, deuia suceder en sus Reynos: y vinose el Rey a Lerida por el mes de Setiembre: y de alli se fue con la Reyna a Valencia. Entretanto Aymar de Mosset, y Francisco de Prohom entendieron en recibir las informaciones de los letrados. Tuuo el Rey la fiesta de Nauidad del año mil y trezientos y quarenta y siete en la ciudad de Valencia: y con achaque que el rey de Marruecos hazia grandes aparatos de armada para venir cõtra el Reyno de Valẽcia, mãdo apercibir a los Infantes, y ricos hombres: y fue Iuan Escriua á Castilla, y Pedro Guillen de Estaymbos a Portogal, para que sus armadas se pusiessen a punto: y Manuel de Peçaño, que era Almirãte del rey de Portogal, y Bartholome de Peçaño su hijo vinjessen a jũtarse con sus armadas. En el mismo tiempo mando hazer llamamiẽto de los letrados, y de algunos Religiosos, para que se jumassen en aquella ciudad: y de veynte y dos personas muy señaladas en letras, las diez y nueue como el escriue, fueron de parecer, q̃ la Infanta doña Costança deuia ser preferida al Infante dõ Iayme su tio, en caso q̃ el Rey su padre no dexasse hijo varon legitimo: y con esta opinion se conformo vn letrado muy famoso de Italia, que fue de los mas señalados q̃ huuo en sus tiẽpos, que se dezia Iacobo de Butrigarijs, y compuso vn tratado en fauor del derecho de la Infanta doña Costãça. Pero no fue de tener en menos q̃ vuiesse en estos Reynos algunos, que osassen fundar en derecho, el que pretendia tener el Infante don Iayme, como los huuo, y en mucho mas se tuuo ser deste parecer micer Arnaldo de Morera, siẽdo Vicecanceller del Rey. Fundauanse, en q̃ se deuia tener grãde consideracion a la costumbre vsada y guardada en otros Reynos, en los quales se excluyan de la sucession las mugeres, como se guardaua en aquel tiẽpo en Ingalaterra, y Fráda, y en otros reynos:

Agrauios que haze el Rey al Infante dõ Iayme.

El Rey sultãse q̃ se pone por Rey en Valencia.

M.CCC. XLVII.

El Rey jũta armadas, y con que achaque.

El Rey haze jũta de letrados, y para que.

Quien defiende al Infante don Iayme, y con q̃ causa.

M.CCC. XLVII.

y no reconociendo los reyes de Aragon superior en la tierra, en lo q̃ tocaua a la sucessiõ se auia de estar a la costũbre, como en las otras cosas: pues lo q̃ disponian las instituciones y substituciones de los Reyes passados, por las quales se preferiã los varones a las mugeres en la sucessiõ, ni repugnaua a las leyes, ni a la razõ, y buenas costũbres: y assi el Rey don Iayme el primero, q̃ cõquisto tã grã parte de la corona, en su testamẽto auia excludo de la sucessiõ las mugeres, siẽpre q̃ uuiesse legitimo varõ trãsuersal de la casa real: y afirmauã, q̃ aquella disposicion era muy licita y justa, y cõuiniẽte a la republica: y cõmo tal auia sido guardada, y se siguio por los Reyes q̃ despues del sucedieron en estos Reynos en sus testamẽtos: y en los casos cõcurrẽtes fue cõfirmada, y aprouada por vn tacito cõsentimiẽto de las gentes inuiolablemẽte. Esto se entendia ser assi, porq̃ el mismo rey don Iayme tuuo hija primogenita, y nũca se trato, q̃ la jurassen por sucessora, antes q̃ el Infante dõ Pedro su hermano naciesse: y tãbien el rey don Iayme el segũdo su nieto tuuo otra hija primogenita, y nũca en vida de su padre, no tendiẽdo hijos varones, se pretẽdio, que huuiesse de suceder en el Reyno: y parecia cosa muy cierta, q̃ si los predecessores del Rey, y el mismo sucessiuamente como heredero auiã entrado en la herẽcia, y cũplieron las disposiciones de los testamẽtos de los Reyes sus antecessores, y algunas dellas auiã sido juradas, y se cũplieron los legados, se auian obligado a guardar la ordinacion y substitucion q̃ dexo el rey don Iayme el primero en su testamẽto. Conforme a esto se dezia, q̃ el rey don Alonso su padre lo auia ordenado assi, en caso q̃ el Infante dõ Pedro su hijo, a quiẽ como a primogenito instituya por heredero, muriesse sin dexar hijos varones: y substituya al Infante don Iayme su hermano Conde de Vrgel: guardãdo y siguiẽdo en todo la disposicion, y substituciones del rey dõ Iayme su bisaguelo, de quiẽ parecia q̃ todos los descẽdiẽtes tenia la herẽcia. Auia otra razõ muy aparẽte y efficaz, q̃ parecia a las gẽtes grande nouedad, si lo q̃ tantos Principes auiã ordenado y dispuesto en cosa tan ardua, è importãte con tãta deliberaciõ y cõsejo, se reuocasse sin mas vrgente causa: y en esto se cõformauã muchos porq̃ vna mudãça tã repentina como esta, seria no solo peligrosa, pero muy dificultosa, y perjudicial. Deziã, q̃ no obstaua al derecho del Infante dõ Iayme auer sucedido en el reyno de Aragon la Reyna doña Petronila, y auer el rey don Alonso su hijo llamado a la sucessiõ las hijas: porq̃ la sucessiõn de la Reyna doña Petronila fue tan necessaria, que mas parecio contracto y vn consentimiento general de todos sus subditos, por huyr de los inconuinientes que se temiã; si el Reyno viniesse en poder del Rey estrãgero: y por escusar mayores males y daños: lo qual fue tã cierto, q̃ la misma Reyna doña Petronila lo mostro bien en su postrera voluntad, y tuuo por tan dañosa y perjudicial la sucessiõn de las mugeres, q̃ desecho della a sus hijas, y dexaua por sucessor en el Reyno al Cõde de Barcelona su marido, en caso que no dexassen hijos varones. Que despues en este Reyno huuo costumbre escrita, por la qual el primogenito de los varones sacaua de la sucessiõ la primogenitura, y succedia en el reyno, y por disposicion del rey don Iayme el primero fue abolida aquella primera institucion, porq̃ expressamente sacaua las

El Rey dõ Iayme excluyo de la sucessiõ las mugeres.

Similes, de stas successiones.

Raçones en fauor del Infante dõ Iayme.

La Reyna doña Petronila mostro en su testamẽto ser dañoso suceder las mugeres en los Reynos

las hijas de la sucession: y lo mismo hizierõ sus sucessores: lo qual se alegaua, q̃ ni por el summo Põtifice se podia derogar, pues no teniẽdo superioridad en lo tẽporal, no podia promulgar ley, ni decretal alguna, q̃ dispusiesse de otra manera en lo de la sucessiõ. Tenian los q̃ fundauã esta opiniõ por muy cõstante, q̃ assi por la disposiciõ de los Reyes passados, como por la costumbre q̃ duro hasta entonces en el reyno de Aragõ, se auia adquirido derecho a los varones de ser preferidos a las mugeres: lo qual no se podia derogar por ninguna donaciõ, o contracto q̃ se hiziesse en perjuyzio de los varones. Segun esto auer jurado los Aragoneses al rey don Pedro, siẽdo Infante en vida del rey don Iayme su aguelo, por sucessor en los reynos despues de sus dias, y del infante dõ Alõso su padre, q̃ era vna de las razones, en q̃ se fundaua el Rey, que le quedaua libertad para llamar a la sucession a la hija, en deffeto de hijos varones, se pretendia por parte del infante dõ Iayme, que no le empecia, ni repugnaua a su derecho: porque se le presto la fidelidad como a señor natural, y como a primogenito, q̃ auia de suceder: y era cosa muy sabida, y cierta, que aquello se hizo con fin, que si el Infante don Alonso su padre, que era el hijo primogenito muriesse en vida del rey don Iayme, no se prefiriessen en la sucession del reyno, los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer sus tios: de lo qual estuuo el Infante don Alonso su padre con muy grande temor: y esta fue la principal causa de aquel juramẽto, que los Aragoneses hizieron entonces al Rey, siendo Infante, en vida del rey don Iayme su aguelo: porque antes nunca se auia visto en Aragõ, que en vida del aguelo fuesse jurado el hijo del primogenito. Mas no embargante todas estas razones aquellos q̃ aconsejauan al Rey conforme a su volũtad, dezian, que la sucession del reyno se deuia por razõ de primogenitura, y q̃ por esta causa muriẽdo el Rey sin dexar generaciõ, deuia suceder el hermano: y siẽdo la Infanta doña Costança hija primogenita, le competia la sucession del reyno, y no al Infante su tio. Que por manifiesta, y notoria costumbre, casi en todos los reynos de España estaua admitido, que sucediessen mugeres: y assi era muy notorio y sabido, que el reyno de Aragon se auia cõcedido a doña Petronilla, que caso con el Conde de Barcelona, y en el reyno de Nauarra, no solo en tiempos passados sucedio muger, pero despues passando aquel reyno a la corona de Francia, admitieron muger a la sucession, y en esta misma sazon reynaua la reyna doña Iuana, y fueron desechados muchos varones que descendian de la casa Real: y que assi se auia declarado por sentencia. En el reyno de Castilla por no reduzir a la memoria lo mas antiguo era cierto, que si el rey don Alonso que entõces reynaua muriesse sin hijos, le auia de suceder la reyna de Aragõ doña Leonor su hermana; que en vida del rey don Fernando su padre fue jurada por sucessora en el reyno, en caso q̃ no quedassen hijos varones del rey don Fernando, o muriesse: y se preferia a los Infantes sus tios, hermanos de su padre. Fuera de España esto era tambien recibido en la sucession, y feudo del reyno de Sicilia, y reynaua en este mismo tiempo la reyna Iuana nieta del rey Roberto, que fue en vida del aguelo admitida a la sucession en el reyno, que el posseya auiendo tantos hermanos, y so-

Que al varon no se le puede quitar la sucession.

La causa porque los Aragoneses jurarõ al Rey siẽdo Infante y en vida de su aguelo.

M. CCC. XLVII.

Razones por donde puede suceder la Infanta doña Costança.

M. CCC. XLVII.

brinos q̃ le podian ſuceder. Pretẽdiã, los que fundauan eſta opinion, q̃ no perjudicaua, q̃ el rey dõ Iayme el primero, huuieſſe ordenado, q̃ ninguna manera en el reyno de Aragõ pudieſſe ſuceder muger: porque eſto no ſe pudo diſponer en perjuyzio de la Infanta doña Coſtãça: de la miſma ſuerte que no ſe podia quitar la legitima a los hijos o hijas, a quie ſe deuia dar. Tambien ſe dezia, que el miſmo rey don Iayme auia hecho donacion en vida al Infante don Pedro ſu hijo de los reynos de Aragõ, y Valẽcia, y del Condado de Barcelona, como parecia por la particiõ que hizo entre los Infantes don Pedro, y don Iayme ſus hijos: y aſſi no ſiendo ſeñor al tiempo de ſu muerte del reyno, no auia podido ordenar de la ſucceſſion del. Pero eſto era de conſideracion, ſi el teſtamẽto del Rey fuera deſpues de la renunciacion, el qual ſe ordeno mucho antes. Eſte negocio ſe traco, hallandoſe el Infante don Iayme preſente en la ciudad de Valencia: y deſta nouedad ſe ſintio por muy agrauiado, y fue a la camara del Rey vn dia, y eſtãdo ſolos le dixo, q̃ auia entẽdido, q̃ el mandaua tratar de aquella materia, y que no auia para que ſe diſputaſſe ſobre ella: pues el Rey era moço, y la Reyna ſu muger eſtaua en edad, q̃ nuestro Señor les daria hijos: y q̃ era muy ſabido, q̃ los Reyes ſus predeceſſores auiã puesto vinculo en la ſucceſſion de los Reynos, y Cõdado, y le hablaua ẽ los varones. El Rey le reſpondió, que cõuenia para ſu deſcargo, por ſi ordenaſſe nueſtro Señor de ſu vida, que ſe declaraſſe, a quiẽ pertenecia la ſucceſſion: y con eſto, ſegon el Rey eſcriue en ſu hiſtoria, ſe fue el Infante muy deſcõtento a ſu poſada, y traco ſecretamente con algunos de la ciudad, y deſpues con todo el pueblo, induziẽdolos a ſu opinion, e indignandolos. Auiendo los Letrados declarado, como el Rey lo pretendia, embio luego ſus cartas por todas las tierras de ſus ſeñorios, auiſando del ayuntamiento que auian mandado hazer, de perſonas de letras: y que mediante juramẽto auian determinado, que en caſo q̃ el muriеſſe ſin hijos varones, la Infanta doña Coſtança como primogenita ſuya, por razon de la primogenitura deuia ſuceder en ſus reynos, y ſeñorios: certificando, que entendia de caſarla con alguno de la caſa Real, qual le acõſejaſſen los de ſus reynos, porq̃ no viniеſſe la ſucceſſion a recaer en poder de eſtrãgero. Eſto fue a 23. del mes de Março deſte año: y a ſiete del mes de Abril ſiguiente, ſoſpechãdo, que por eſta ocaſion el Infante don Iayme ſu hermano no tuuieſſe alguna ſecreta intelligencia con el rey de Mallorca, y ſe confederaſſe con el, para que entraſſe poderoſamẽte por el Condado de Vrgel, o por Roſſellõ, proueyo, que Bernaldo de Vilarix, Alcayde del Caſtillo de Perpiñan, y Guillen Alberto, y otros con gran diligencia con las eſpias que tenian en Mompeller, y en otras partes, ſupieſſen ſi paſſauan algunos correos, o otros meſſajeros del Infante hazia aquellas partes: y a la buelta fueſſen detenidos, y ſe les tomaſſen las cartas: y que eſto ſe hizieſſe ſin gran ſecreto. Tuuoſe tambien ſoſpecha, que le quiſo valer el Infante del Rey de Caſtilla, y del Infante don Fernando ſu hermano: y que tratauan con la ciudad, y pueblo de Valencia, para que no dieſſen lugar, que el fueſſe removido de la procuracion general: y eſtos eran los tratos que el Rey llama induzimientos del Infante ſu hermano

Interpretan la diſpoſicio del Rey don Iayme el primero.

Sentimiento del Infante don Iayme por que ſe diſputa ſu ſucceſſion.

Declarã q̃ la Infanta puede ſuceder y el rey da parte a ſus eſtados moſtrando q̃ la quietud cõſiſte en lo q̃ procura.

mano, por los quales se escriue en aquella su hiſtoria, q̃ le hizo venir delã te ti, y le pregũto, porque empẽdia semejãtes cosas: pues lo que el mãdara que se diſputaſſe del derecho de la prisaje hiziera de su hija, entendia, q̃ era cosa justa, y q̃ de derecho le pertenecia la ſucesſiõ. Que pues el quoria informarse de su derecho, que a el le plazia: y a su suplicatiõ se le señaló el dia de S. Iuan siguiente, para que en el lugar de Monblãc sus Letrados fuessen oydos en su justicia: y con esta ocasiõ el Rey mando al Infante, q̃ no vsasse de la procuracion general, porque con ella entendia, que podia mucho dessernirle, y offenderle: y mãdole salir de Valencia, y q̃ no entrasse en ninguna ciudad principal, assi como Barcelona, Lerida, Çaragoça, y Valẽcia, porq̃ no tuuiesse lugar de tratar en su desseruicio. Entonces el Infante se despidio del Rey, y dixo q̃ se yria a Balaguer: pero el se vino camino derecho de Çaragoça, y se detuuo en la villa de Fuẽtes: y por esta nouedad que el Rey hizo, de remouerle de la procuraciõ general, estos reynos recibierõ mucha alteraciõ, y todo el Principado de Cataluña, y lo tuuierõ por estraño agrauio generalmente, q̃ muger ſucediesse en ellos despues de los dias del Rey. Sucedio en este medio, q̃ la reyna pario vn hijo, y dello huuo grã alegria, porq̃ allẽde de ser muy deseado, q̃ el Rey tuuiesse hijo heredero, era en tal coyuntura, q̃ traya su nacimiẽto vniuersal paz en todos los señorios del Rey: pero la alegria se conuirtio presto en llãto, porque el Infante murio el mismo dia despues de auerle baptizado, al qual pusierõ el nõbre del Rey su padre: y de alli a cinco dias murio la reyna doña Maria su madre. Con este nueuo caso, allende de la perdida del ſucesſor, y heredero destos reynos, que era tan desseado, se representauan los males y daños q̃ despues sucederõ: por lo que el Rey auia intentado en tanto desgrado de sus subditos. Era esta Reyna muy excelẽte princesa, y grã sierua de Dios, y fue enterrada en el monesterio de S. Vicẽte de la ciudad de Valẽcia, aũq̃ ella le auia mandado enterrar en el monesterio de Poblet: y dexo heredero y vniuersal al hijo q̃ pariesse en el reyno de Nauarra, y en su lugar subſtituyo a las Infantas sus hijas: de las quales haze mencion en su testamẽto, que eran doña Costãça, doña Iuana, y doña Maria q̃ fallecio dõzella: y esto fue por que al tiempo de su matrimonio cõ el Rey, se declaro, que en caso que faltaſſe varon en la ſucesſion del reyno de Nauarra heredaſſe la reyna, aunq̃ tenia otra hermana mayor,

M. CCC. XLVII.

Entierro de la Reyna: en el monesterio de san Vicente en Valẽcia.

Disposiciõ de la Reyna.

Los Reyes se salvaron por auerle quitado al Infante don Iayme la procuraciõ general el Rey su hermano.

Pario la Reyna vn hijo y luego mueren el hijo y la madre.

De lo que don Iuan Manuel embio a dezir al Rey: y del matrimonio que se trato entre el Rey, y la Infanta doña Leonor hija del Rey don Alonso de Portogal. VI.

ANtes dela muerte dela Reyna por el mes de Março deste año vino a Valencia vn caualle ro vassallo de dõ Iuan Manuel, q̃ se llamaua Diego Flores Alcayde de Almãsa: y en virtud de la creencia q̃ traya, dixo al Rey, q̃ don Iuã su señor le embiaua a dezir, q̃ teniendo el deudo cõ el tan cercano, y con la casa de Aragõ, estaua biẽ seguro, q̃ sin juramẽto le guardaria el rey en secreto todo lo q̃ le embiaua a dezir. Que tenia cõfança q̃ cõ su prudẽcia tomaria cosejo, de lo q̃ le cõuenia hazer, sobre lo q̃ le auisaua, y reseruaria

Embaxada de don Iuan Manuel al rey

M.CCC. XLVII.

ria en ſu pecho, q̃ no ſe entẽdieſſe, de quiẽ tenia noticia de aquellas coſas, q̃ mucho tocauã a ſu ſeruicio: y no ſe ſupieſſe, q̃ eſte cauallero venia por otra coſa, ſino por la cõcluſion del matrimonio de dõ Fernãdo ſu hijo, con la hija del infante don Ramõ Berẽguer Primeramẽte dixo eſte mẽſajero de parte de dõ Iuan, q̃ el rey de Caſtilla, y los de ſu Cõſejo, y ſeñaladamẽte aquella mala muger, y dezialo por doña Leonor de Guzmã, ſe guardauan rãto del, q̃ en ninguna coſa q̃ fueſſe dañoſa, o perjudicial a las coſas de Aragõ y de Portogal le llamauã: y q̃ algunos del Cõſejo, q̃ deſſeauã el ſeruicio de don Iuã, le deſcubriã, lo q̃ paſſaua, y lo q̃ penſauan hazer, y q̃ aſſi no ſe le encubria ninguna coſa. Que deſpues de no auer quedado al rey de Caſtilla coſa alguna de lo q̃ pudo dar, fuera de la corona del reyno, q̃ ſe auia todo dado a los hijos q̃ tenia en doña Leonor, buſcaua formas, como los heredaſſe, en lo q̃ era de los Reyes ſus vezinos: y affirmaua, q̃ ſabia de cierto, q̃ el rey de Caſtilla queria hazer guerra cõtra el, y contra el rey de Portogal, y andaua buſcando ocaſion, como executarlo, lo mas ſin verguẽça que pudieſſe: y entre todas las otras coſas no eſtaua atẽdiendo, ſino en aſſeguraſſe biẽ de los moros de allẽde: y q̃ el rey de Granada era el trujamã entre ellos porq̃ eſtuuieſſen ſin recelo el vno del otro. Que era cierto, q̃ el rey de Benamarin hazia grãdes aparejos de armada: y ponia en el agua 40. galeras en el Riff, que es vn rio q̃ entra en la mar, entre Velez, y Targa, y otras 50. en el rio Sabo: y en otras partes ſe armauã diuerſos nauios: y aunque ſe publicaua en ſu reyno, q̃ yua a la empreſa de Tunez, pero todos creyan, q̃ era para dar en Alicante, y hazer guerra en el reyno de Valẽcia, y en Mallorca: y dezia dõ Iuã, q̃ ſi eſto era verdad, creya que el rey de Caſtilla ponia en eſte negocio las manos: y q̃ dexaria obrar a los moros, haſta tanto que le puſieſſen en tan grãde neceſſidad, que por fuerça conuinieſſe al Rey hazer lo q̃ el quiſieſſe. A cõſejauale, que ſe apercibieſſe, y offreciole, que le vernia a ſeruir con dos mil de cauallo, y veynte mil de pie: y que entretanto que le daua el enemigo eſpacio, tomaſſe acuerdo con los de ſu conſejo, en lo q̃ deuia hazer, y le mandaſſe auiſſar de ſu voluntad. A eſta mẽſajeria reſpõdio el Rey agradeciẽdole la offerta q̃ ſe le hazia de parte de don Iuan, aceptandola para en caſo que fueſſe neceſſaria: y quanto a lo q̃ tocaua al rey de Caſtilla, q̃ ſe marauillaua mucho, que quiſieſſe ſer contra el, ſin ninguna razõ y cauſa q̃ para ello huuieſſe: y que el eſtaua determinado de ſer verdadero amigo del rey de Caſtilla, mientras el lo fueſſe ſuyo, y quando fueſſe lo cõtrario, cõfiaua en nueſtro Señor, q̃ ſe defenderia del poderoſamente, como lo auian hecho ſus predeceſſores. Con eſta reſpueſta deſpidio al Rey aquel cauallero, porque entendio, que don Iuã ſe mouia mas por lo que a el tocaua, que por ſu intereſſe: aunq̃ propuſo de confederarſe en muy eſtrecha amiſtad cõ el rey de Portogal para en qualquier ſuceſſo. Eſto ſe cõcerto mediãte matrimonio del Rey con la Infanta doña Leonor, hija del rey dõ Alonſo de Portogal: a lo qual fuerõ embiados a Portogal Lope de Gurrea camarero del Rey, y vn cauallero de Roſſellon, q̃ era del Conſejo, q̃ ſe dezia Pedro Guillen de Eſtaymbos: y trataſe por medio de dõ Iuã Manuel, y de la Infanta doña Coſtança ſu hija, muger del Infante don

Lo que dõ Iuan manuel offrece al Rey.

Auiſos de don Iuan Manuel al Rey.

Reſpueſta del Rey al Embaxador de don Iuan Manuel.

Caſamiento de el rey con la Infanta doña Leonor hija de don Alõſo rey de Portogal, y porq̃ medios.

dõ Pedro de Portogal, y de doña Maria Ximenez Cornel hermana de dõ Ximeno Cornel, Condestable de Bracelos muger del Cõde dõ Pedro de Portogal, hijo del rey don Dionys, q̃ era tia de dõ Pedro Cornel señor de Alfajarin. Interuinierõ tambien en esto dos caualleros muy principales en el cõsejo del rey de Portogal, q̃ erã Fernan Gonçalez Cogomino su copero mayor, y su priuado: y Lope Fernãdez Pacheco, señor de Herrera, mayordomo del Infante dõ Pedro. Este matrimonio se procuro de estoruar por el rey de Castilla: porq̃ quisiera, q̃ casara la infanta de Portogal con el Infante don Hernando su sobrino, hermano del rey de Aragon: y siẽdo embiados a Castilla por el rey Matheo Mercer, y Iuan Escriua, para entẽder lo que se intentaua por los Infantes sus hermanos, con color de informar al rey de Castilla de lo q̃ passaua sobre la declaracion de la sucession de sus reynos, llegaron a Tordelaguna, a donde era y do el rey don Alonso, por verse con la reyna doña Leonor su hermana: y alli dixo el rey de Castilla a estos Embaxadores, q̃ el a instancia del rey de Aragon auia mouido el matrimonio de la Infanta de Portogal, y del Infante don Hernando, y sobre ello auia embiado su Embaxador, y que agora se pidiesse para el Rey le parecia muy deshonesta cosa, auiendose mouido por instancia suya, de pedirla para su hermano: y sobre esto embio al Rey a Fernan Sanchez de Valladolid a pedirle, q̃ por su honor, y por mostrar q̃ amaua al Infante su hermano, desistiesse deste matrimonio, y que assi lo embiaua a pedir encarecidamente al rey de Portogal. A esto respondieron los Embaxadores, que al estado del Rey su señor conuenia casarse: y quãdo el pidiesse por muger la hija del rey de Portogal, muy loco seria su padre, sino sabia escoger: y q̃ no se deuia marauillar el rey de Castilla, si assi lo hiziesse, pues el auia hecho lo mismo, que quiso antes dar a su hermana al rey don Alonso de Aragon, que no al Infante don Pedro su hermano, con quien estaua tratado de casarla: y entendiase, que no lo procuraua tanto por hazer bien al Infante su sobrino, quanto por desuiar, que los reyes de Aragon y Portogal no se confederassen. Instãdo el rey de Castilla en esto, embio al rey a Fernan Perez de Ayala, para que de su parte le rogasse, que diesse lugar al matrimonio del Infante su hermano cõ la Infanta de Portogal, y no quisiesse embaraçarlo: y por lo mismo embio a Portogal a don Iuã Alonso de Alburquerque, q̃ era muy priuado suyo y grã señor, y deudo del rey de Portogal: creyendo, que con la autoridad q̃ tenia, lo podia estoruar. Declarose mas el rey de Castilla, porq̃ estãdo Lope de Gurrea, y Pedro Guillẽ de Estaymbos en Badajoz para passar a Portogal, trato de embaraçarles el passo y detenerlos: y tomarõles sus caualgaduras: y ellos ascondidamẽte se passaron a Yelues, q̃ es el primer lugar del reyno de Portogal, y fueron a vn lugar q̃ se dize Montargil, a donde hallaron al rey don Alonso, y al Infante don Pedro su hijo, q̃ eran venidos a caça, porq̃ en aquella comarca auia grãdes floresta, y bosques: y relatada su embaxada en el mismo lugar, mostraron padre y hijo grã contentamiẽto deste matrimonio: y respondio el Rey, q̃ holgaua mucho de dar su hija al rey de Aragon, y q̃ se fuesse al lugar de Santaren, a donde estaua la reyna doña Beatriz, y la Infanta doña Costança su nuera, y que el, y el Infante

El casamiẽto del Rey estoruo el de Castilla y porque.

Embaxadas del Rey al de Castilla, y porque causas y lo q̃ respondio.

Replica de los Embaxadores del Rey al de Castilla

M. CCC. XLVII.

Embaxadas del de Castilla a los reyes de Aragon y Portogal.

El Rey de Portogal y su hijo respõdẽ muy bien al casamiento del Rey de Aragon.

M. CCC. XLVII.

fante su hijo seriã alli dẽtro de 3. dias: y tratarian deste negocio. Entraron estos Embaxadores en Sãtarẽ vn Lunes a 4. del mes de Iunio y fueró muy bien recogidos, y el Rey, y el Infante cometierõ la cõclusiõ del negocio al Obispo de la Guardia, y a otros de su cõsejo: y estuuierõ muy differentes sobre el dote, porq̃ el rey de Portogal dezia, q̃ la casa de Portogal en ningũ tiẽpo auia acostũbrado de recibir, ni dar axuar, sino era al rey de Castilla q̃ reynaua entonces, a quiẽ se señalo dote cõ la reyna doña Maria su muger por cierta razõ: y q̃ la reyna doña Isabel madre del rey de Portogal, q̃ fue dela casa de Aragõ, ningun axuar auia lleuado. Los embaxadares dezian q̃ ya no se vsaua, q̃ se casasseu los Reyes sin dote, y offrecieron de parte del rey de Portogal de dar. 2500. libras de oro, y ellos pedian ciento y cincuenta mil libras: y esta cantidad parecio muy descomedida: y querien dose partir los Embaxadores, la infanta doña Costança, q̃ desseaua mucho q̃ este matrimonio se effetuasse, por el deudo q̃ tenia cõ el rey de Aragõ, se interpuso entre el rey de Portogal y los Embaxadores: è induxo al rey, que offreciesse de dar en dote cõ su hija otra tanta suma como se auia dado al Rey de Castilla, que llegaua a treynta y siete mil y quinientas libras Barcelonesas: y la reyna de Portogal offrecio de dar cũplimiẽto a cincuenta mil. Los embaxadores vinierõ en esto, por lo que desseaua el rey, q̃ este matrimonio se effetuasse, por ser en cõpetencia, y cõtradicion del rey de Castilla, de quiẽ se tenia gran recelo por el fauor q̃ daua a los Infantes de Aragon: y porque la Infanta era muy hermosa, y de gẽtil disposiciõ, y grande de persona, y de muy excelentes virtudes: y assi los Embaxadores vn Lunes a 11. del mes de Iunio firmarõ el matrimonio por palabras de presẽte. Dos dias antes q̃ se concluyesse llego a la corte del rey de Portogal don Iuã Alõso de Alburquerque, y trabajo con todas sus fuerças, quãto pudo por estoruarlo: publicãdo, q̃ el rey de Aragõ estaua en grã dissensiõ cõ sus subditos, y mostro ciertos traslados d̃ vnas letras de citaciõ q̃ se auiã hecho a los infantes don Fernãdo, y don Iuã por los de Aragon, para q̃ se jũtassen con el reyno, a yr a la mano al Rey, en lo q̃ auia intentado contra el Infante don Iayme, y se reparassẽ los desafiueros y agrauios que auia hecho: y dello hablauan mucho las gentes en aquellas partes. Mas no embargante esto, el rey de Portogal lo concluyo, y embio vn Embaxador, para que se concertasse lo de la venida de la Reyna su hija: y por el peligro que auia, si viniesse por Castilla, se concerto que viniesse a Barcelona por mar.

A las personas q̃ se cometio el casamiẽto del rey y lo q̃ passo acerca de el dote.

La Infanta doña Costança desseaua este casamiento y lo que hizo.

Cõcluyese el casamiẽto del Rey con doña Leonor Infanta de Portogal, no obstante que el de Castilla procurasse estorvarlo.

Embaxada del rey de Portogal acerca del venir la Reyna a Aragon.

Delas nouedades que el Rey intento en estos reynos, por las quales se hizo vnion entre el reyno de Aragon, y el de Valencia. VII.

QVando el infante dõ Iayme se partio de la ciudade de Valẽcia, el rey remouio de los oficios de la regẽcia dela gouernaciõ general a los q̃ los teniã por el Infante, q̃ vsaua del officio, como sucessor en los reynos de Aragõ y Valẽcia, y en el Principado de Cataluña: y puso otros, de quien tenia grã confiãça en su lugar: y fue proueydo en el reyno de Valencia don Pedro de Exerica: y de alli adelante en los pregones, y letras se intitulauan, que regian

Remonio el Rey de los officios de la regẽcia de la gouernacion general a los q̃ los tenian.

Como se despachauan los pregones y letras se hazẽ al de la Infanta doña Costança, de que huuo grandes alteraciones.

gian el officio dela gouernaciõ general por la Infanta doña Costãça, hija primogenita del Rey, y sucessora en sus reynos y estados sino tuuiesse hijo legitimo, de lo qual huuo grãde alteraciõ y escãdalo en todos los pueblos porq̃ nunca se vio en estos reynos, q̃ la gouernaciõ general se administrasse en nõbre de ninguna Infanta, sino por el hijo primogenito, o por el mas propinco de la casa Real. Esto fue a 29. del mes de Março, y a siete del mes de Abril siguẽte, el Rey emãcipo a la Infãta en presencia de dõ Vgo Obispo de Vic, y de frey Pedro de Thous, Maestre de Mõtesa, y de dõ Pedro señor de Exerica, y de dõ Pedro Fenollet, Vizcõde de Illa, y de Aymar de Mosset, y de dõ Gõçalo Diaz de Arenos, y dõ Galcerã de Belpuch. Este mismo dia el Infante dõ Pedro tio del Rey, tutor y curador dela Infanta, por mandado del Rey, y en sus manos hizo juramẽto y homenaje de tener a la Infanta por primogenita y sucessora, pero cõ esta limitaciõ, q̃ en caso q̃ en vida del Rey fuesse declarado y determinado, q̃ la sucessiõ de los reynos cõpetia al Infante dõ Iayme, o a otro, y no a ninguna de sus hijas, q̃ el homenaje y juramento fuesse de ningũ effecto. Despues del Infante, juraro el mismo dia dõ Vgo Obispo de Vic, y dõ Bernal dõ Vgõ Obispo de Elna, don Iofre Obispo de Taraçona, frey Pedro de Thous, Maestre de Mõtesa, dõ Pedro señor de Exerica, Nicolas de Ianuila, Conde de Terranoua, dõ Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, Aymar de Mosset, el Almirante don Pedro de Moncada, don Gonçalo Diaz de Arenos, don Artal de Foces y de Cabrera, dõ Galceran de Belpuch, Ferrer de Canet, Pedro Iordan de Vrries Camarero del

Iuran a la Infãta por primogenita y sucessora, y con que condiciones.

Rey, y de su Cõsejo, Ramõ de Boyl, don Pedro Queralt, Pedro Ruyz de Açagra: y otros muchos caualleros de la casa del Rey, y sus officiales. Todos hizierõ el juramento cõ la misma limitacion q̃ el Infante dõ Pedro, y los Alcaydes de los castillos, y fortalezas hizieron pleyto homenaje en nõbre de la Infanta. Sucedio despues, q̃ estãdo el Infante don Iayme en el lugar de Fuẽtes, dudando de entrar en Çaragrça, por la prohibiciõ q̃ el Rey le auia hecho escriuio alos ricos hombres y caualleros, y gẽte principal q̃ estauan en Çaragoça, rogãdoles, q̃ se fuessẽ para el, y assi lo hizieron: y alli les dio muy particular razon y cuẽta del agrauio q̃ el Rey su hermano le hazia, en tã gran perjuyzio, y desafuero general de toda la tierra: y porq̃ entre algunos delos ricos hõbres y caualleros auia disẽsiõ y vãdo procurõ de reduzir las partes a nueua amistad, y cõcordia para q̃ todos estuuiessẽ conformes enlo q̃ cõuenia a lo vniuersal, y no se diesse lugar, q̃ el Rey los agrauiasse, y desaforasse en sus leyes, y costũbres, en lo q̃ tãto importaua al reyno, como lo era lo dela sucessiõn, lo q̃ jamas no se auia intẽtado hasta entonces. Hecho esto el Infante, y todos aquellos ricos hõbres, y caualleros se entrarõ en Çaragoça: y lo primero q̃ se proueyo, fue embiar sus letras alos Infantes de Aragõ dõ Fernãdo, y dõ Iuan q̃ estauan en Castilla, y a todos los ricos hombres, y caualleros aũsentes, para que se viniessen a juntar con ellos, declarando en aq̃llas cartas, q̃ conuenia jũtarse, como era costũbre, por muchos y diuersos agrauios, perjuyzios, y desafueros de sus vsos y priuilegios, y libertades, que se hazian al reyno por el Rey, y sus Officiales, y por los luezes delegados, alegando

M. CCC. XLVII.

El Infante don Iayme que estaua en Fuẽtes escriuio a los ricos hõbres y caualleros a Caragoça, fueron alla, y lo q̃ alli passo.

El Infante don Iayme entra en Caragoça con los ricos hombres, y caualleros, y escriuen a los ausentes, y a los Principes don Fernãdo, y dõ Iuã q̃ para mediar vn desafueros que el Rey hazẽ.

M. CCC. XLVII.

gando eſpreſamente, q̃ eſtaua en poſſeſſiõ de no guardar los fueros, y buenos vſos, y ſus priuilegios y libertades: para dar en eſto remedio, y euitar q̃ de alli adelãte no ſe intentaſſen tales nouedades: y q̃ por ſaluar ſu fe, y lealtad en honra, y conſeruaciõ de la corona Real queriã deliberar, y oyr el parecer, y acuerdo de todos jũtamente con la reyna doña Leonor, y cõ los infantes de Aragõ ſus hijos, y con los ricos hõbres, prelados, y caualleros, y vniuerſidades del Reyno. Cõtenia-ſe en las letras, q̃ la deliberacion auia de ſer cõ fin de hazer entre ſi vna legitima cõcordia, y vnion, ſaluãdo la fidelidad q̃ deuiã al Rey, y a ſus preeminẽcias reales, para mãtener y conſeruar y defender ſus fueros, y priuilegios, y libertades, y buenas coſtũbres, aſſi al menor como al mayor: y q̃ para eſto ſuplicaſſen al Rey humilmente, que tuuieſſe por biẽ de guardarles ſus fueros, y mandaſſe ſatisfazer, y emendar los agrauios q̃ ſe les auian hecho por todas las formas deuidas: y amoneſtauan a los Infantes, y ricos hombres, y prelados, y caualleros, y vniuerſidades del Reyno, q̃ para eſto ſe juntaſſen, o embiaſſen ſus Procuradores para firmar liga, y confederacion entre ſi, a la qual llamauã vnion, conforme a lo q̃ ſe guardo en los tiempos paſſados por ſus predeceſſores. Parecia eſta cauſa, y querella tan juſta, que ninguna ſe tenia por mas legitima en aquellos tiẽpos, y aſſi ſe ponian vniuerſalmente en ella como en defenſa de la libertad: y fue muy grande el ajuntamiento de los prelados, y ricos hombres, q̃ vinieron por eſta cauſa a Çaragoça, y concurrierõ a el los ſyndicos de las ciudades y villas, y lugares del reyno, excepto los de Teruel, Daroca, y Calatayud, y de la ciudad de Hueſca: y juraron eſta vnion para mãtener, y guardar ſus fueros, y priuilegios y libertades: y mãdaron labrar vn ſello grãde, en la qual eſtaua la figura de vn Rey, aſſentado en ſu trono real, y debaxo del el pueblo cõ las manos alçadas, cõ sẽblãte delos q̃ pidẽ, è imploran juſticia. Nombraron ſegun, la orden q̃ ſe tenia en las vniones antiguas, ſus conſeruadores, a cuyos mandamiẽtos, y requiſicionesco proceſſo de juriſdicion, y ſuperioridad ſe comẽçarõ a prouer de diuerſas coſas: y eſcriuieron al Rey, ſuplicãdole, y requiriẽdole, que vinieſſe a Çaragoça, a tener Cortes: auiſandole, q̃ auiã hecho eſta vnion con preſupueſto, que era en grãde hõra ſuya, y de ſu corona real: y en cõſeruacion de las preeminẽcias reales. Los conſeruadores q̃ ſe nombraron, fueron ricos hõbres, meſnaderos, y caualleros, y procuradores de las ciudades, y villas: y los ricos hõbres erã eſtos: el infante dõ Iayme, Cõde de Vrgel, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, ſeñor de Biota, y del Vayo, que era de grãde autoridad, y hõbre anciano, dõ Pedro Cornel, ſeñor de Alfajarin, don Lope de Luna, ſeñor de la ciudad de Segorbe, don Blaſco de Alagon, don Pedro Fernãdez, ſeñor de Ixar, don Pedro de Luna, don Iuan Martinez de Luna, dõ Thomas Cornel, dõ Gõbal de Tramacet, y dõ Thomas Perez de Foces. Erã los meſnaderos don Ximẽ Perez de Pina, y don Beltrã de Eril: y de los caualleros ſe nõbraron Pero Perez de Ayerue, Galaciã de Tarba, Iuã Lopez de Seſe, Ximen Lopez, Lope Martinez de Lagunilla, Martin Perez Giluent, y Ximen Martinez Tenidero. Por Çaragoça fueron nombrados onze, y los principales fueron algunos Iurados, que eran Matheo Moçarabui,

Razones encaminadas al bien comun y a la fidelidad que al rey se deue.

En Caragoça ſe hizo grãde ajuntamiẽto y vniõ para reparar los cõtra fueros q̃ ſe pretẽdia ſerlos.

Las ciudades q̃ no acudierõ al ajuntamiẽto.

Pidenle al Rey cortes en Çaragoça para q̃ vea la vnion q̃ an hecho y por q̃.

ui, Guillen de Talauera, Miguel Ximenez Gordo, y Martin de Rueda. Entendiẽdo el Rey esto, y q̃ los ricos hõbres se auiã vnido y cõfederado cõ Çaragoça, cõ las ciudades y villas del reyno, cõ grãdes juramẽtos y homenages, para atẽder a la conseruacion de sus fueros y libertades, delibero de salir de Valẽcia, y acercarse ala ciudad de Barcelona: y luego los de la ciudad de Valẽcia firmaron la vniõ de los Aragoneses: y dõ Pedro de Exerica, q̃ tenia el officio de gouernador general de aq̃l reyno, con recelo de los de la ciudad se vino a Exerica: y tãbien porq̃ estaua en duda, si las villas de aq̃l reyno consentiriã en la vniõ, y para procurar de entretener en la obediẽcia del Rey las villas de Xatiua, y Algezira, porq̃ se entẽdia, q̃ estas villas, y las de Morella, Castellon, Burriana, Villareal, y Moruiedro, y otros lugares no seguiriã aq̃lla voz y opinió. Finalmẽte los de la ciudad de Valẽcia, cõ los ricos hõbres de su opinió, dela misma manera q̃ los Aragoneses hizieron llamamiento general delos prelados y ricos hõbres, y caualleros, y procuradores de las ciudades y villas, y dierõ sus cartas para la reyna doña Leonor, y los Infantes sus hijos, para q̃ se juntassen a tratar del remedio cõuiniẽte, delos agrauios q̃ el Rey les hazia, en derogaciõ y offensa de sus leyes y costũbres. Sabiẽdo el rey, q̃ los de Valẽcia trataua de confederarse cõ los Aragoneses, q̃ auiã firmado la vnion, lo qual entẽdio, estando enel lugar de Cabañas, por letras de Ramon de Riusech, y de Ramõ de Vilaroua, q̃ erã dos caualleros principales de su casa, por euitar q̃ las cosas no se alteressen mas, porq̃ todos generalmẽte tenian por la cosa mas graue, y nueua, y desaforada, q̃ muger sucediesse en estos reynos, mando a dõ Pedro de Exerica, y alos gouernadores de Aragõ, y Cataluña, q̃ no pusiessen en el titulo, q̃ regian el officio de la gouernacion por la Infanta su hija, sino por el. Esto fue a doze del mes de Mayo: y el Rey prosiguio su camino para Barcelona: y en este medio dõ Pedro de Exerica estãdo en su villa de Exerica, siẽdo llamado por los jurados dela ciudad de Valẽcia, para q̃ se juntasse con la reyna doña Leonor, y con los Infantes sus hijos, y con los otros ricos hõbres enel lugar, donde era costũbre juntarse los jurados, q̃ llamauan la Sala, para deliberar, en lo q̃ se deuia proueer sobre la vnion, q̃ se auia de jurar, respondio a este llamamiẽto, q̃ le parecia, q̃ requiriessen primero, y suplicassẽ al Rey, q̃ les guardasse sus fueros y priuilegios, y libertades, y los buenos vsos, y lo q̃ se auia intentado ensu perjuyzio se boluiesse a su primer estado, assi como se deuia requerir y suplicar a su señor natural; mas no por manera de vnion: y q̃ para esto se juntaria con ellos de muy buena volũtad, y les ayudaria cõ todo su poder: pues era cosa licita y cõuiniẽte q̃ el vassallo pidiesse a su señor, q̃ le guardasse sus fueros, y priuilegios, y lo q̃ contra ellos se auia atẽtado se emẽdasse, y satisfiziesse, y reduxesse a deuido estado. Que el no podia ser en la vnion, siẽdo de la casa y consejo del Rey, y su official: mayormente q̃ segun ellos sabian, el no era de su fuero, ni de su corte, antes estaua sujeto a las leyes y fueros de Aragon: y por esta causa les roga ua le tuuiessen por escusado, sino yua a Valencia. Mas como los de Valencia firmassen la vniõ, don Pedro

Vase el rey hazia Barcelona, y los de Valẽcia firman la vnio de los Aragoneses.

Valẽcia haze llamamiento general como Aragon.

M. CCC. XLVII.

Manda el Rey a los gouernadores de Aragon, y Cataluña, q̃ no gouiernen en nõbre dela Infanta, sino en el suyo.

Loque don Pedro de Exerica respondio, siendo llamado al ajuntamiẽto de Valẽcia.

M.CCC. XLVII.

trato cõ los de las villas del reyno,q̃ embiaſſen ſus procuradores a Villareal,y tãbien los prelados y ricos hõbres, y generoſos de aq̃l reyno,q̃ el entẽdio q̃ auian de ſeguir al Rey,para tratar conellos,lo q̃ conuenia a ſu ſeruicio,y a la defenſa de ſus perſonas,y eſtados,y de las villas q̃ uo qui ſieſſen jurar la vnion:y ſeñalarõ dia, para q̃ ſe juntaſſen en Villareal,q̃ fue a catorze de Iunio: y reſpondieron a los de la ciudad de Valencia antes deſu ayuntamiẽto,q̃ no ſerian deſu vnion:y en eſto fueron los principales dõ Pedro de Exerica,el Maeſtre de Monteſa, dou Gonçalo Diaz de Arenos,y dõ Alonſo Roger de Lauria, q̃ era hermano de don Pedro de Exerica:y eſtos caualleros coméçaron a ſuſtẽtar la voz y parte del rey: y en aq̃l reyno huuo luego gran diuiſion, y puſieronſe las coſas en cõpetẽcia de vãdo,y tratoſe de reſiſtir a los de la vnion, ſiendo el principal caudillo dõ Pedro de Exerica:y dello reſulto grãde alteraciõ,y todo el reyno ſe apercibia,yponia en armas.

Ayuntamiẽto que hizo don Pedro de Exerica en Villareal,y lo q̃ del reſulto

Del llamamiento q̃ el Rey hizo a cortes a los Aragoneſes, y como deſpues continuo ſu camino para Roſſellon. VIII.

Continuando el Rey ſu camino para la ciudad de Barcelona, delibero de embiar a Çaragoça a Miguel Perez Çapata,q̃ era muy principal en ſu conſejo,y de grãde autoridad y experiẽcia de negocios:porq̃ entẽdio, q̃ los de la vnion queriã proceder con mano armada contra los q̃ no la auian querido jurar,creyẽdo q̃ podria poner algũ ſoſſiego en las alteraciones q̃ ſe auiã ſuſcitado,y q̃ reduziria los mas delos ricos hõbres a ſu volũtad, pero no ſe pudo acabar ninguna coſa: y todo ſe remitio para la venida del Rey. Por eſto parecio a don Pedro de Exerica, q̃ ſuſtẽtaua la parte del Rey en el reyno de Valẽcia,que luego el Rey ſe vinieſſe para Aragõ, dexando los otros fines q̃ lleuaua, y eſcogieſſe vn lugar para los q̃ yuan con el,q̃ fueſſe mas ſeguro, q̃ lo era la ciudad de Caragoça,enel qual tuuieſſe cortes a los Aragoneſes: pues ſegun fuero las podia tener en qualquiere parte q̃ quiſieſſe del reyno y q̃ por entonces el Rey eſcuſaſſe de entrar en Çaragoça,porq̃ en eſto no podian dezir,q̃ ſe les hazia agrauio. Deſpues eſtãdo el Rey en Tarragona llegaron moſſen Miguel de Gurrea gouernador de Aragon,y Garci Fernãdez de Caſtro Iuſticia de Aragon,q̃ le aconſejarõ, y ſuplicaron lo miſmo:diziẽdo,q̃ conuenia ſumamẽte a ſu ſeruicio,q̃ ſe vinieſſe: porq̃ la ciudad de Hueſca,Calatayud,Daroca,y Teruel, y otras villas y lugares de Aragon q̃ no auiã jurado la vniõ, y algunos ricos hombres y caualleros q̃ no queriã conſentir en ella, ſe confirmaſſen en ſu ſeruicio: y ſe eſforçaſſen a reſiſtir a la parte contraria: y de tal manera ſe animaſſen, q̃ con buenas formas y medios reduxeſſen a ſu ſeruicio y volũtad algunos delos ricos hõbres, y caualleros y vniuerſidades,que eſtauã ya declarados por la vnion. Deziã el gouernador y el Iuſticia de Aragõ,q̃ ellos entẽdian,q̃ ſi el Rey no vinieſſe a eſte Reyno,Hueſca,y las villas y lugares,y los caualleros q̃ aun no auiã jurado la vnion,ſe declarariã por ella: y ſeria grande peligro al Rey, y deſtruycion del Reyno: y porq̃ auia ya mãdado conuocar cortes para la ciudad

El rey embia a çaragoça a Miguel Perez çapata, a fin de procurar ſoſſiego, y no pudo.

Trataſe q̃ el Rey tenga cortes en çaragoça.

El Gouernador, y el Iuſticia de Aragon, van a verſe cõ el rey a Tarragona, y lo que paſſaron.

M. CCC. XLVII.

Conuoca- das cortes para Çaragoça, el rey tiene auiso delo q̃ el de Mallorca se prepara, junta su consejo, y lo que en el passo.

dad de Çaragoça para la fiesta de san Iuan Baptista, y en Tarragona tuuo nueua, q̃ el Rey de Mallorca se aparejaua para entrar poderosamẽte cõ gẽte de cauallo, y de pie por Conflẽte, tuuo alli el Rey su cõsejo, de lo q̃ deuia hazer. Huuo sobre esto grande alteracio y contienda entre los q̃ alli se hallauã en su consejo: porque vnos eran de parecer, q̃ el Rey se viniesse luego para Aragon, y otros le acõsejauan, q̃ se socorriesse a donde se le offrecia mayor peligro: y el Rey cõsiderãdo, q̃ lo de la vniõ estaua ya de manera, q̃ ardia en viuo fuego todo el reyno de Aragõ, por la dissension y vãdo q̃ auia entre las partes, y q̃ conuenia acudir a la ciudad de Barcelona, para procurar de preseruarla de aq̃lla llama, porq̃ con solo esto quedaua libre Cataluña de seguir la opinion de los q̃ teniã la vnion, y cõ ella seria poderoso de reuẽcer el peligro, que se esperaua en las cosas de Aragon, y reduzirlas a su voluntad, y cõ esto juntamẽte podia resistir al Rey de Mallorca, q̃ no hiziesse daño en lo de Rossellon, y Conflente, comunico cõ los de su consejo su acuerdo: q̃ era de yr al encuẽtro a su enemigo q̃ auia entrado, o se esperaua q̃ entraua por Conflente: de donde podian resultar mayores daños: pues la dissension q̃ se auia suscitado en Aragon, solamente era por causa de sus priuilegios, y libertades, q̃ pretẽdian auerseles quebrãtado: y otorgãdoles lo q̃ pediã, cessaua aq̃lla dissensiõ, y boluiã las cosas a su primer estãdo: y cõ su enemigo, y cõ las gentes estrañas q̃ traya se auia de partir por juyzio de batalla, y por las armas: porq̃ los de Rossellon, y Cerdania, y Conflente, y de toda la tierra de q̃ le auia echado, le amauan, y le requerian, que boluiesse a cobrar su reyno. Por esta razõ todos los del cõsejo del Rey, assi Aragoneses como Catalanes, se cõformaron con el parecer del Rey: y mãdo a los caualleros Aragoneses q̃ alli estauan, q̃ se viniessen para Aragon, porq̃ conuenia q̃ assistiessen a dar fauor a lo q̃ ocurriesse, y en creencia de Beltran de la Nuça, q̃ era juez de su corte, embio a mãdar a los ricos hõbres y caualleros, y mesnaderos del reyno, q̃ fuessen a seruir las caualleria q̃ tenian, en la guerra q̃ esperaua hazer al rey de Mallorca en defensa de sus estados. A esta demanda q̃ Beltran de la Nuça les hizo, respondierõ los ricos hõbres de la vnion de Aragon, q̃ semejãte seruicio como el Rey les pedia, no se solia pidir por letras de creencia, sino por mandamiento del Rey: el qual el Rey y sus anteceſſores acostũbraron hazer a cada vno de los ricos hõbres, y mesnaderos q̃ teniã las caualleria: y allẽde desto el Rey por sus letras los auia citado, y embiado a mãdar, q̃ estuuuiessen en Çaragoça para el dia de S. Iuan a las cortes generales q̃ entẽdia celebrar a los Aragoneses: y por la breuedad del termino q̃ les auia assignado, para q̃ se hallassen en las cortes, aunq̃ fuerau obligados no podiã yrle a seruir las caualleria, pues en vn mismo dia no podian estar en diuersos lugares tan remotos, como Çaragoça y Rossellon. Que atendido, q̃ no eran obligados de seruir por razon de las caualleria, sino por vn mes desde el dia q̃ partiã de sus casas, hasta q̃ boluian a ellas, cũpliria y satisfaria poco a su seruicio, q̃ ellos embiassen en su lugar otros q̃ siruiessen por ellos las caualleria: pero si entendia, que este seruicio le cumpliria por este

Lo que el Rey en creencia de Beltrã de la Nuça, mãda alos caualleros y ricos hõbres de la vnion de Aragon, y la respuesta que le dieron.

M. CCC. XLVII.

tiempo, estauan aparejados de embiarle, quiẽ le siruiesse dentro de los limites de las tierras, dentro de las quales ellos erã obligados aseruirle, y cumplir el seruicio segun su mandandamiẽto: y despues de auer tenido cortes seruirian las cauallerias, quando por el fuessen requeridos, a donde, y como las deuiã seruir: y hariã otro qualquiere seruicio que pudiessen, sin lesion de sus libertades. El Rey fue continuando su camino, y llegando a Arboz tuuo auiso del gouernador de Rossellon, q̃ el Rey de Mallorca cõ muchas compañias de gẽte de cauallo y de pie de Francia auia entrado en Conflent, y se le rindio luego el lugar de Vinça: y dexo en el gente de guarnicion: y sin detenerse passo el Rey a Villafrãca de Panades, y entro en aq̃lla villa cõ apellido de sometent, en virtud del vsage, por el qual le auian de seguir: y mando pregonar q̃ todos los que pudiessen tomar armas le siguiessẽ, porq̃ yua a echar desu tierra a Iayme de Mompeller, y a muy grandes jornadas prosiguio su camino sin detenerse en Barcelona, sino vn dia: y fue se a poner en Figueras. Por esta causa, y por estar la ciudad de Çaragoça muy alterada y rebuelta, y tãbien por no desuiarse de Cataluña para qualquiere sucesso, mãdo conuocar cortes a los Aragoneses para la villa de Monçon, para la fiesta de nuestra Señora de Agosto: con fin q̃ don Pedro de Exerica, y el Maestre de Mõtesa, y los caualleros del reyno de Valencia, q̃ se auian de juntar en Villareal, se viniessen para el a la ciudad de Lerida, en principio del mes de Agosto, y se hallasse poderoso para resistir a los de la vnion, si intentassen alguna nouedad.

El Rey teniẽdo auiso que el de Mallorca rindio a Vinça, entra en Villafranca apellidãdo sometent, para yr cõtra Iayme de Mompeller, y lo q̃ sucedio.

El Rey llamaba a los Aragoneses a cortes en Monçõ, y para que

Dela entrada del rey de Mallorca en Conflent: y como salio el Rey contra el, y le echo de la tierra. IX.

EN principio dela primauera passada el Rey de Mallorca auia hecho armar cierto numero de galeras, y con el capitã general de la armada de Frãcia, q̃ se dezia Carlos de Grimaldo, se fue a poner delante de la ciudad de Mallorca, para q̃ los Mallorquines creyessen, q̃ toda la armada era suya: y los que desseauã suyda, q̃ eran muchos, tomassen las armas, y leuãtassen sus vanderas: pero no se les dio lugar q̃ hiziessen nouedad alguna. Entendiendo el rey de Mallorca, q̃ su presencia era de ningun effecto, auiendo el general de Francia tomado refresco para sus galeras, hizo mucho daño en la isla, y de alli se boluieron: y ayuntando el Rey de Mallorca todas las mas compañias de gẽte de cauallo, y de pie q̃ pudo recoger, pareciendole buena ocasion aq̃lla, por estar los reynos de Aragon y Valẽcia en diffensiõn, y alterados, entro por Conflent, y fue a poner cerco sobre Vinça, y como dicho es luego se le rindio. Dexando gẽte de guarniciõ en aq̃l lugar, passo a Villafranca, y tãbien la tomo, y se apodero casi de todo Conflẽt: y el Rey en este medio se huuo de detener en Figueras, esperando las cõpañias de cauallo, y de pie q̃ le seguiã: y desde aquel lugar embio sus letras al Cõde de Pallas, y al Vizcõde de Cardona, para q̃ cõ las cõpañias de cauallo, y de pie q̃ pudiessen cõ toda celeridad entrassẽ por Cerdania, para resistir a los enemigos. Por otra parte dõ Arnaldo de Eril gouernador de Rosse-

El de Mallorca se pone con armada Frãcesa en vista de Mallorca, a q̃ fin, y lo q̃ sucedio.

El de Mallorca se apodera casi de todo Conflent, y lo que el Rey hizo.

M. CCC. XLVII.

Rossellon, y el Vizconde de Illa, y otros varones y caualleros, cõ las hueſtes de Cataluña y Roſſelló, entraró a ſocorrer a Conflẽt, y fuerõ a cõbatir a Vinça: y porq̃ el cõbate ſe emprẽdio muy alborotadamente, y ſin ordẽ, no pudierõ entrarle, aunq̃ murierõ muchos de los q̃ eſtauan en aquella guarniciõ: y los q̃ quedaró, la noche ſiguiẽte comẽçaron de ſalirſe, y ſabiẽdolo los nueſtros, entraró el lugar, y hizierõ grãde eſtrago en la gente q̃ alli eſtaua del rey de Mallorca, y pẽſando algunos eſcaparſe por la parte de Latet, como venia crecido, ſe anegarõ en el, y otros q̃ ſe acogieron a la Igleſia, fuerõ lleuados a cuchillo, aunq̃ algũ cãto ceſſo aq̃lla crueldad, por poner a ſaco lo q̃ hallaron dẽtro. Teniendo el Rey auiſo deſto, eſtãdo cõ el en Figueras el Infante don Pedro Conde de Ribagorça, y de las mõtañas de Prades ſu tio, y Poncet Vizcõde de Cabrera, hijo de dõ Bernaldo de Cabrera, y dõ Pedro de Queralt, y haſta ochẽta de caualło, ſin eſperar la otra gẽte, tomo el camino de Conflẽt, y aq̃l dia ſe fue al lugar de S. Iuan jũto al Volo. En eſte medio el rey de Mallorca, conſiderando, q̃ le conuenia eſtrechar el negocio, y dar batalla en la tierra de ſu enemigo, antes q̃ llegaſſe mas gẽte, eſtãdo cõ ſu exercito en Arria, delibero de ſalir al encuẽtro a dõ Arnaldo de Eril, q̃ eſtaua cõ ſus hueſtes junto de Codolet: y ſabiẽdo el Rey eſta ſu determinaciõ, embio la noche ſiguiẽte al Vizcõde de Cabrera cõ ſeſenta de caualło, para q̃ ſe juntaſſe cõ dõ Arnaldo de Eril: y porq̃ el Vizcõde era muy moço, embio cõ el algunos caualleros ancianos, y dieſtros en la guerra, y el ſe quedo aq̃l dia y otro ſiguiẽte, que era fieſta del Corpus en aquel lugar. Mas el Rey de Mallorca mudando de parecer, paſſo a Cerdania, cõ eſperãça de cobrar a Puycerdan: y entretãto don Arnaldo de Eril cõ ſu exercito ſe apodero de Marquexans, Prada, y Codolet, y auiẽdo cõbatido a Puycerdan, ſin hazer otro effecto el rey de Mallorca boluio a Conflent, y el Rey ſe fue a Tuyr, cõ propoſito de yr a buſcar a ſu enemigo, y darle la batalla: pero luego ſupo, q̃ con el ſaco q̃ pudierõ lleuar de Villafranca de Conflent, el y los ſuyos ſe paſſaron en Francia por vnas montañas muy aſperas y ſaluajes, y quedaron cõ gẽte de guarniciõ por el los caſtillos de Arria, y Puchbalãdor, y otras fuerças de Conflẽt, y el Rey aq̃l dia ſe fue al moneſterio de S. Miguel de Cuxa, q̃ eſta a media legua de Villafranca, a donde ſe detuuo ſeys dias, por cobrar los lugares y caſtillos q̃ el rey de Mallorca auia dexado en guarnicion: y entretanto mãdo derribar las fuerças de Codolet, Prada, y Marquexans: porq̃ no pudieſſen los enemigos recogerſe enellas, y hazer de alli daño en aq̃lla tierra: y auiẽdo cobrado los caſtillos q̃ ſe tenia por el rey de Mallorca, excepto el de Arria q̃ quedo cercado, el Rey ſe vino a Perpiñan: y dentro de pocos dias ſe le rindio tãbien el caſtillo de Arria. Eſto ſe acabo en principio del mes de Iunio: y es cierto q̃ ſi el Rey ſe hallara auſente, y como le pẽſo acudiera a poner remedio en lo de Aragon, toda aq̃lla tierra corria grande peligro. Detuuoſe en aq̃lla villa cerca de vn mes, por dexar proueydo lo q̃ conuenia a la defenſa de aq̃llos eſtados: y porq̃ cõ el Rey de Frãcia haſta entõces eſtaua en buena amiſtad, y el rey de Mallorca

Socorro de Conflent, y combate de Vinça, ay coſas notables.

El de Mallorca ſe paſſa a Cerdania, con eſperança de cobrar a Puycerdan, y lo q̃ ſucedio.

Gente del de Mallorca, anegada y ſaqueada, y otra paſſada a cuchillo, y lo que hizo el Rey.

El Rey derriba la fuerça de Codolet y otras, para q̃ en ellas no las tuuieſſen ſus enemigos, y cobrãdo algunas ſe vino a Perpiñan.

M.CCC. XLVII.

llorca se fauorecia de sus gẽtes, y auia ydo cõ el Carlos de Grimaldo, q̃ era general dela armada del Rey de Frãcia a Mallorca, el Rey embio a requerir al Rey de Francia cõ dõ Galcerã de Angleſola señor de Belpuch su mayordomo, q̃ pues mostraua, q̃ desseaua cõseruar su amistad, castigasse cõ rigor al general de su armada, y alos otros capitanes q̃ dauan fauor a su enemigo: y el Rey de Francia embio al Rey al Seneſcal de Carcassona con ordẽ que se remediasse.

El rey desde Perpiñan se quexa al de Frãcia, de q̃ su general fauorece al de Mallorca, y el de Frãcia lo remedia.

De la constitucion que el Rey hizo, y del pleyto homenage que ricibio delos officiales de su casa. X.

Estando el Rey en Perpiñan, auiẽdo echado de Conflent al Rey de Mallorca, aunq̃ tenia grande cuydado dela defensa de aq̃llos estados, pero todo su pẽsamiento se conuertia en preuenir los inconuinientes y escãdalos q̃ se esperauã de los ayuntamiẽtos y vniones que nueuamẽte se auiã jurado en Aragõ y Valencia, y ganar los ricos hõbres q̃ pudiesse a su seruicio, cõ fin de perseguir al Infante dõ Iayme su hermano. Para esto entẽdiendo q̃ pretendian, q̃ les auia de cõceder nueuos priuilegios y gracias, y hazer otras mercedes en general y particular, y q̃ suspẽdiesse y remouiesse delos officios q̃ teniã en su casa y consejo, a sus priuados y familiares, con cõsejo del Obispo de Vic, y de dõ Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, y de su mayordomo don Galceran de Angleſola señor de Belpuch, a nueue del mes de Iunio hizo secretamẽte cierta cõstitucio, por la qual declarauan ser de ningũ valor y effecto qualesquiere priuilegios, o confirmaciones q̃ cõcediesse en el reyno de Aragõ, los quales no fuesse obligado de otorgar de derecho, o fuero, o por razõ, y justa causa q̃ huuiesse: y lo mismo declaro en qualquiere priuacio, o supẽsiõ q̃ hiziesse delos caualleros q̃ tenia en su casa y cõsejo. Iuntamẽte cõ esta prouisiõ, sabiẽdo q̃ dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Biota, y del Vayo, y Iuan Ximenez su hijo, y dõ Pedro Cornel señor d' Alfajarin, erã los principales dela vniõ, les embio a dezir por sus cartas, q̃ sobre algunos negocios muy grãdes q̃ tocauan al buen estado de sus reynos y tierras, tenia necessidad de su cõsejo y seruicio: y pues segũ sabiã al principio de su reynado, le hizieron en particular cierta obligaciõ con pleyto homenage, q̃ biẽ y lealmẽte le siruirian, assi como vassallos naturales deuen seruir a su señor natural, en obra y cõsejo, contra qualesquiere personas de qualquiere estado que fuessen, q̃ quisiessen, o intẽtassen ser en su desseruicio, y en daño y diminuciõ de su preeminencia real, y de sus reynos y tierras, segũ el lo mãdasse y ordenasse, y le auiã hecho juramẽto y homenge so pena de trayciõ de cũplirlo assi, por tãto les requeria y mãdaua, y les rogaua q̃ para el primero de Agosto siguiẽte estuuiessẽ en Lerida, y se hallassen cõ el, o donde quiera q̃ estuuiesse, en Aragon, o Cataluña, porq̃ les pudiesse comunicar los negocios q̃ se le offreciã: y le siruiessen cõforme al tenor del juramẽto, y homenage q̃ le auiã hecho: encargãdoles, q̃ por quãto este homenaje y juramẽto le auiã hecho en secreto, no lo publicassẽ: y embioles sus cartas de seguro. Pero estos ricos hõbres se escusarõ de yr al Rey: y como

El Rey con fin de perseguir al Infãte dõ Iayme su hermano, preuiene los daños que en Aragõ, y Valẽcia se esperauan.

Constitucion q̃ hizo el Rey, y es de notar.

El Rey llama a los mas principales de la vnion, y ellos se escusan.

mo cada dia fuesse creciẽdo el numero delos q̃ seguiã la vniõ, porq̃ siẽpre era en todo preferida la cõseruaciõ y defensa de las libertades, y de los fueros, y de sus antiguas costũbres: y los que se desuiauã de seguir esta voz, erã auidos por enemigos de su propria patria, el Rey mando hazer llamamiẽto delos varones, y caualleros de Cataluña cõ color dela defensa de Rossellon: y partiose de Perpiñan en fin del mes de Iunio para Barcelona a grãdes jornadas. Venia con tãto temor de las alteraciones y nouedades, q̃ se auian mouido en estos reynos, q̃ delos suyos mismos, y de los q̃ erã mas sus priuados, y de los officiales de su casa se recelaua, y se q̃ria assegurar dellos: y llegãdo cerca de Barcelona, estando en el lugar de Granolles el primero del mes de Iulio, Miguel de Gurrea gouernador de Aragon, y Garcia de Loriz señor de Torrellas, Pedro Iordan de Vrries, que era camarero del Rey, y Iordan Perez de Vrries, Pedro Ximenez de Pomar, Lope de Gurrea el moço, Iuan Esciua, Matheo Mercor, y Nicolas Perez de Oteyça le hizierõ pleyto homenage, q̃ biẽ y fielmẽte le seruiriã, y seriã de su parte, por su honor y de la corona real: y protestarõ, q̃ si firmassen la vniõ, seria cõ temor q̃ terniã d̃ sus personas. En Barcelona tuuo el Rey su cõsejo d̃ lo q̃ deuia hazer, para remediar las turbaciones y escãdalos q̃ se auiã mouido por los q̃ jurarõ la vnion en Aragon y Valencia; y fue alli delibe rado, q̃ viniesse a Çaragoça a tener cortes a los Aragoneses. porq̃ diuer sas vezes cõ grãde instancia se auia pedido y protestado, que viniesse a tenerlas: y mediado el mes de Iunio se vino para Momblanc.

El rey llama los varones y caualleros de Cataluña, y se parte para Barcelona.

Los q̃ hazen al rey pleyto homenage, y como delibero en Barcelona las cortes de Çaragoça.

Del ayuntamiento q̃ don Pedro de Exerica, y los ricos hombres q̃ seguian la voz del Rey en el Reyno de Valencia tuuieron en Villareal: y de lo que alli se ordeno. XI.

M. CCC. XLVII.

REferido esta, q̃ don Pedro de Exerica tuuo tal forma, despues que la ciudad de Valencia juro la vnion, q̃ se auia firmado en Aragon, q̃ los prelados, ricos hõbres, y caualleros, y procuradores delas villas y lugares de aquel reyno se juntassen en Villareal, para catorze del mes de Iunio: para tratar alli, de lo q̃ conuenia proueer en su defensa, para en caso q̃ los de la vnion tratassen de proceder contra ellos, como lo amenazauan: y tuuo sus formas y medios, como ganar a su opiniõ algunas villas del reyno, señaladamẽte la villa de Xatiua: ofreciẽdo, q̃ se le daria exenciõ y titulo de ciudad: y para esto fue embiado al Rey dõ Gilabert de Centellas, q̃ era alcayde del castillo de Xatiua, y el Rey lo concedio luego, porq̃ aquella villa era la principal fuerça, q̃ se auia de oponer cõtra los de Valẽcia. No se hallaron en este ayuntamiẽto los de Algezira, porq̃ auiã ya firmado la vniõ, ni los procuradores de Moruiedro, y Morella: antes los destas villas se concertaron entre si, de no seguir a los dela vniõ de Valẽcia, ni juntarse cõ las otras villas, ni cõ los ricos hombres q̃ teniã la voz del Rey, para en su defensa, en caso q̃ la ciudad de Valẽcia los quisiesse offender, y no los pudo induzir don Pedro a su opinion. De manera que los de Xatiua, y de las otras villas y lugares de la corona real, y de señores, exceptando la ciudad de Segorbe,

Traças de don Pedro de Exerica, y como Xatiua procura titulo de ciudad, y el Rey se lo concede.

Algunas villas se vnierõ para no seguir la vnion de Valencia, ni a los q̃ seguian la voz del Rey.

M.CCC.XLVII.

gorbe, y los otros lugares q̃ eran de don Lope de Luna, y Concentayna, q̃ era de don Alonso Roger de Lauria, hermano de dõ Pedro de Exerica, q̃ a su pesar auia firmado la vniõ, todos estauan cõ animo de seguir al Rey. De los ricos hõbres, y personas generosas, auia hasta veynte, q̃ eran poblados dẽtro de la ciudad de Valẽcia, y en su termino, q̃ no se quisieron luego determinar cõ don Pedrõ de Exerica: antes se retuuierõ acuerdo, para deliberar lo q̃ deuiã hazer: porq̃ dezian, q̃ quedaron con los de la vnion, q̃ hasta cierto dia no se concertarian con don Pedro, ni con los otros ricos hõbres, y generosos desu parcialidad: y esto se entendio, q̃ hazian, porq̃ dentro de aquel tiẽpo pudiessen sacar sus mugeres y hijos de Valẽcia: y offrecieron a don Pedro, q̃ para ocho del mes de Iulio se verian con el en Altura, para darle su respuesta, si seriau con el, o con los otros de su vãdo, o si siguiriã la vniõ, y la firmarian: y dieronle de palabra grande esperãça, q̃ harian de suerte, que el Rey se tuuiesse por seruido dellos, y el tuuiesse causa de darles gracias: porq̃ don Pedro les dio grãdes esperanças, q̃ serian muy remunerados, si siruiessen al Rey en aq̃lla pretension de excluyr al Infante dõ Iayme dela gouernaciõ general. Sin estos auian firmado la vniõ de la ciudad de Valencia otras personas generosas, q̃ eran don Iayme Castella, Martin Ruyz de Hoyos, Iuã Lopez de Boyl, Miguel Muñoz hermano de micer Iuan Guillot de Peñasueras, Iuan Lançol, Vmbert de Cruyllas, Matheo Lançol, y Frances de Ollio, q̃ eran los que teniã cargo de la vandera y seña dela vniõ. Iuntandose don Pedro de Exerica en Villa real, y los prelados y personas generosas, y procuradores de las villas q̃ con el se hallarõ, nombraron tratadores, para q̃ propusiessen las cosas q̃ alli se auian de deliberar y firmar, assi en seruicio del Rey, como en su defensa: y por los prelados se nõbraron el Maestre de Montesa, y el Cõmẽdador mayor de Calatraua: y por los ricos hõbres don Gonçalo Diaz de Arenos, y dõ Gonçalo Ximenez de Arenos: y por los caualleros y personas generosas, Ramon de Boyl, y Iayme de Esplugues, y dos sindicos por cada vna delas villas. Hecho esto se juramẽtaron con grãdes sacramẽtos y homenajes, de no ser en la vniõn, q̃ auian jurado los de Valencia: y de ser todos ellos vna misma cosa, para defenderse, y ayndarle los vnos a los otros, a sus proprias costas, assi por los menores, como por los mayores, si los de la vnion de Valẽcia, o sus valedores intentassen de proceder contra alguno dellos: y finalmẽte para suplicar humilmẽte al Rey, y con toda reuerẽcia, q̃ se reparasse algunos agrauios, q̃ deziã auer recibido por el, o por sus officiales: y se reduxessen a deuido estado: y para tratar otras cosas del seruicio del Rey: y q̃ cumplian a la defensa de sus personas y estados. Tuuo don Pedro en esto tales formas y medios, q̃ aquel reyno se partio en vando, y las cosas se encaminauã a gran rompimiẽto: y los de Valẽcia entre otras cosas q̃ proueyã, ordenaron, q̃ qualquiere vezino de aquella ciudad, q̃ valiesse su haziẽda hasta cierta cantidad, tuuiesse caualloy armas, y la ciudad les daua cierto socorro y sueldo: y teniã hasta seyciẽtos de caballo: y tomaron quantos caballos hallaron en sus terminos, y entre ellos

Las villas que cõ Xatiua se mostrauã por el Rey, y otros aduertimientos.

Los que teniã cargo del estandarte de la vnion.

Tratadores para las cosas, assi del seruicio del Rey, como en defensa propria.

Iuramẽto contra la vnion de Valencia, y dõde, entre si quedã vnidos los q̃ lo hazẽ, y para seruir al Rey, no faltando a si mismos, y otras cosas

ellos auia muchos, que teniã la voz del Rey: y no podiau ſalir de la ciudad, y les vedarõ, q̃ no pudieſſen ſacar ſus armas: y embiarõ a hazer gẽte de cauallo y de pie al reyno de Murcia, y a los lugares de la frontera de Caſtilla, de dõde entẽdieron, q̃ ſacariã muchas cõpañias con fauor de la Reyna doña Leonor. Hazia la ciudad de Valencia en eſto tanto gaſto, q̃ no pudiera ſer mas, ſi trataran de la defenſa de aquel reyno, y de reſiſtir a los infieles: y embiaron por el Infante don Fernando con voluntad de los dela vniõ de Aragon: para q̃ fueſſe con todas las cõpañias de cauallo y de pie que pudieſſe lleuar de Caſtilla: y el Infante embio deſu parte a Acart de Mur, y a Fernando Diaz, q̃ era theſorero dela Reyna ſu madre, para tratar en lo neceſſario a la guerra: y todo el reyno eſtaua tan alterado y temeroſo, q̃ eſperauan, q̃ el Infante dõ Fernando cõ grã exercito deſtruyria a todos los q̃ no quiſieſſen jurar la vniõ: y publicauan, q̃ con la gẽte del Infante, y con la que ellos hazian, ſerian mil y ochocientos de cauallo, y gran numero de gẽte de pie, y aun queriau hazer del Infãte de manera, q̃ no ſe deuia creer, q̃ en caſo q̃ ellos lo quiſieſſen, el lo admitieſſe. Tambien embiaron a Villareal dos perſonas, para q̃ requirieſſen a don Pedro de Exerica, y a los prelados, y ricos hombres, q̃ con el ſe hallauã en ſu parlamẽto, q̃ no hizieſſen alguna vnion cõtra los de aquella ciudad: y fueron por ſu parte otros dos mẽſageros a Mallorca, para tratar cõ los de la Iſla, q̃ hizieſſen otra tal vnion como ellos: pero Phelippe de Boyl, q̃ era gouernador de aquel reyno, tuuo forma con algunas perſonas principales de la Iſla, q̃ no ſe dieſſe lugar a ninguna nouedad: y perſiſtieſſen en la obediencia, y ſeruicio del Rey. Con todo eſto eſtauan las coſas en el reyno de Valencia muy cerca del rompimiẽto, y a mucho peligro: ſi el Infante dõ Fernando valieſſe cõ la gẽte de Caſtilla a los de la vnion de Valẽcia: y dõ Pedro de Exerica, y el Maeſtre de Mõteſa, y los ricos hõbres y prelados q̃ ſe auian ya declarado de ſer contra los dela vniõ, con grãde inſtancia ſolicitauan, y requeriã al Rey, q̃ fueſſe a aquel reyno, porq̃ eſte fuego no ſe fueſſe mas eſtẽdiendo: affirmando, q̃ antes q̃ el Rey llegaſſe con vna jornada a la ciudad de Valencia, todos ſaldriã a recibirle, y obedecerle: porque el miedo que tenian delos de la vnion, era grande: y dezian, que el juramẽto que auiã hecho de ſeguirla, fue contra ſu voluntad, y por miedo de los q̃ tenian el regimiento de aquella ciudad. Con la yda del Rey affirmaua don Pedro, q̃ aunque no lleuaſſe ſino doziẽtos de cauallo, cõ los que ellos podian juntar, que erã haſta ſeyſciẽtos, y con otros dozientos de Teruel, y con la gente de pie, que ſeria mucha, ternia el Rey lugar, para poner aquel reyno en grãde ſoſſiego: y boluer a Monçon para la fieſta de nueſtra Señora de Agoſto, porque para eſte dia eſtauan llamadas las cortes: y que con eſto ſe quebrarian las alas a los de la vnion de Aragon: y ſi el Rey dilataua ſu yda, y los de la vnion de Valencia concluyan ſus deſiños; ſe repreſentaua, q̃ el Rey ternia bien que hazer en apaziguar las coſas de aquel reyno: y para en qualquiere cuento, hora fueſſe el Rey, o ſobreſeyeſſe en ſu yda, dõ Pedro de Exerica ordenaua las coſas de manera, q̃ no ſe rece-

Tomã q̃ãtos caualos hallan en ſus terminos, que fueron muchos, y hazen gente de cauallo y de pie en el reyno de Murcia, y en las fronteras de Caſtilla.

Diligencias q̃ haze la ciudad de Valencia.

M.CCC. XLVII.

Peligro en que eſtauã las coſas en el reyno de Valencia.

Oferta al rey, y parecer de don Pedro de Exerica.

laua del peligro de su persona, y esta do: y cõ grãde valor lo pẽsaua auenturar todo por el seruicio del Rey.

M.CCC. XLVII.

Valor de don Pedro de Exerica.

De la liga que entre si hizieron los de la vnion de Aragon, y Valencia. XII.

La vnion de Aragõ y Valẽcia nõbra quiẽ trate el reparo de los agrauios q̃ del Rey an recebido.

POr este tiẽpo a la ciudad de Valẽcia en nõbre de la vnion del Reyno de Aragõ dos caualleros, q̃ se dezian Martin de Ahin, y micer Arnaldo de Francia, por syndicos y procuradores, para tratar, q̃ entre si estuuiessen confederados y vnidos hasta cõseguir la emiẽda y satisfaciõ de los agrauios, q̃ auian recibido del rey, y de sus officiales y los dela vniõ de Valencia nõbraron por procuradores, para tratar cõ ellos, vn caualllero, que se dezia Martin Ruyz de Isuerre, y a Bernaldo Redõ, Guillot de Peñafueras, Bernaldo de Camos, Bernaldo de Sẽtboy, Pedro Belluga y a Bernaldo de Vic. Estos ordenarõ, en virtud del poder q̃ teniã, ciertos capitulos, para q̃ todos fuessẽ de vna volũtad en mãtener y defẽder sus fueros y libertades, y priuilegios cõ grãdes sacramẽtos y homenajes: offreciendo, de dar en rehenes los vnos alos otros veynte hijos de caualleros, y ciudadanos: y aunq̃ deziã q̃ se exceptaua, y saluaua en todo la fidelidad y naturaleza que deuiã al Rey y a su corte real, y sus derechos y preeminẽcias reales, principalmẽte se fundauã, en q̃ se reduxesse a deuido estado, lo q̃ tocaua ala succssiõ, y a la procuracion general de sus Reynos, porq̃ della auia el Rey excluydo los Infantes sus hermanos, mãdãdo jurar a muchos de los ricos hombres y caualleros de Aragon, y Valencia a la Infanta doña Costãça por primogenita sucessora: y tomando a los Alcaydes los homenajes, para q̃ a ella se rindiessen todas las fuerças y castillos. Como esto era tã extraordinario, q̃ nũca se hizo en Aragon semejante nouedad, pretẽdian q̃ en estos casos les era licito firmar estavniõ por expresso priuilegio del Rey don Iayme el segundo, cõfirmado por el Rey su nieto, en el qual se concedia, q̃ los Reynos de Aragon, y Valencia estuuiessen vnidos, y se pudiessen vnir: y estuuiessen sujetos a vn solo dominio: fundãdo de alli, q̃ para saluar su fe, les cõuenia guardar aq̃lla vniõ, guardando la naturaleza y fidelidad q̃ deuian al Rey, y a sus legitimos succssores: y tambien para q̃ se reparassẽ, y emẽdassen los agrauios, y desafueros q̃ se les auian hecho contra sus libertades y priuilegios, y cõtra los vsos, y buenas costũbres. Obligaronse con sacramento y homenaje, y so pena de trayciõ que en nõbre de ambas vniones supplicarian al Rey, que reuocasse los agrauios, y desafueros, q̃ el, o sus officiales huuiessẽ hecho en general, o particularmẽte: y prouey sse de manera, q̃ de alli adelãte no se hiziessẽ semejantes excessos contra ellos, y sus succssores. Tambien ordenauã, que si el Rey por razõ de la vnion, quisiesse prẽder, o matar, o hazer algun daño a algunos de los q̃ estauan juramẽtados en ella, fuessen obligados de ayudarle: y defenderle de tal manera, q̃ no pudiesse recibir algun daño en su persona, ni en sus bienes y si de otra suerte no le pudiessẽ defender, qualquiere q̃ fuesse del consejo y casa del Rey, o otros qualesquiere q̃ hiziessen resistencia a la defension

El Rey dõ Iayme segundo dio priuilegio para hazer vnion y lo confirmo su nieto y para q̃

Cabos q̃ ordena la vnion.

En lo que Aragon y Valẽcia se fundan.

fension delos dela vniõ,o aconsejassen contra ella,muriessen por ello,y los de la vniõ sin pena alguna los pudiessen matar: exceptãdo tã solamẽte las personas del Rey,y de la Reyna,y de sus hijos,y hermanos,y tios. Entre otras cosas ordenarõ,q̃ se suplicasse al Rey,q̃ se hiziesse eleccion de vna buena persona,q̃ fuesse juez general en el reyno de Valẽcia,segũ lo era en este Reyno el Iusticia de Aragõ,y cõ el mismo poder, para q̃ conociesse,si el Rey,o su gouernador,o otros juezes delegados,y ordinarios de la ciudad,y de los lugares del reyno,hiziessen,o atẽtassen algo contra sus fueros y libertades, y pudiesse castigar los tales juezes a su aluedrio: y q̃ esta persona fuesse eligida por la vniõ, y se cõfirmasse por el Rey, y pudiesse ser remouida por los mismos: y se eligiesse otro en su lugar, y se cõfirmasse por prouision del Rey. Fue tãbien deliberado,q̃ se suplicasse al Rey,q̃ se diputassẽ ciertas personas por la vniõ, q̃ fuessen đ su cõsejo,y del primogenito: los quales se nõbrassen, y remouiessen por los mismos cõseruadores dela vniõ, y no de otra manera: y q̃ en cada vn año el primer dia de Mayo se ayũtassen a parlamẽto enla ciudad de Valẽcia los procuradores delos Infantes,y ricos hõbres,y caualleros,y de las villas del reyno,q̃ seriã đla vniõ, y en aq̃l ayuntamẽto se eligiessẽ cõseruadores,o regidores,q̃ tuuiessen poder de reconocer los capitulos, y mãdar, q̃ se guardassen, y recibir en la vnioo,a los q̃ no huuiessẽ jurado: y como teniã sus respectos particulares,y no era todo zelo del bien publico, y tenian odio a las personas q̃ estauã cerca el rey,y enlos principales oficios de su casa y cõsejo,se concordaron de suplicarle,q̃ ninguno q̃ fuesse natural de Rossellon,o otro q̃ no fuesse đlos señorios del rey,desta parte del collado de Paniças,por ningũ tiẽpo no fuesse oficial,ni del cõsejo del Rey,ni de su primogenito,hasta q̃ en comun parlamẽto de los del reyno de Aragõ,y Valẽcia,y de Cataluña se determinasse por ellos, q̃ se podria el Rey seruir delos Rossellonenses sin daño y peligro de su persona real,y de sus tierras. Esto procuraua cõ grãde instãcia,imputãdo a los caualleros de Rossellõ,q̃ el rey tenia en su cõsejo, q̃ auiã sido traydores a su rey,y q̃ fueron causa, q̃ el Rey le desheredasse,y q̃ no cessariã de intẽtar otras nouedades muy perjudiciales,y escãdalosas. Cõcordose en esta cõfederaciõ y liga q̃ entre si hizierõ, q̃ en caso, q̃ el Rey viniesse a tener cortes a Caragoça, antes q̃ fuesse a Valẽcia,los dela vniõ de Aragon no hiziessẽ,ni firmassẽ ninguna cosa,ni la tratassen con el Rey,delas cõcerniẽtes ala vniõ, hasta tãto q̃ viniessẽ a esta ciudad mẽsageros de aq̃l reyno: y el Rey les cõfirmasse sus capitulos, no siẽdo cõtra la fidelidad y naturaleza q̃ le deuiã, ni cõtra su corona: ni cõtra los derechos y preeminẽcias reales: y lo mismo se hiziesse en fauor dela vniõ de Aragõ,en caso q̃ el Rey tuuiesse primero cortes en Valẽcia. Quedo tãbiẽ cõcordado entre ambas vniones,q̃ en caso q̃ se huuiesse de hazer execuciõ por la vniõ del reyno de Valẽcia, cõtra alguno q̃ no quisiesse jurarla, segũ la forma y tenor de sus capitulos, los de la vniõ de Aragõ fuessen obligados de yr a dar fauor y ayuda a los de alla, para hazer poderosamente la execucion dentro de vn mes q̃ fuessen requeridos: y a lo mismo se obligarõ los

Valẽcia pide vn juez como el Iusticia de Aragon, y otras cosas.

No todo se fundaua en vn mismo zelo.

M.CCC. XLVII.

Obiecion contra los de Rossellõ

Confederacion entre las vniones de Valencia y Aragon.

M.CCC. XLVII.

los de la vniõ de Valẽcia: y proueyã como para en lo de adelãte siẽpre q̃ les pareciesse, q̃ cõuenia ordenar y establecer entre ambas vniones algunas cosas a requisiciõde sus syndicos y procuradores, hecha a las ciudades de Çaragoça, y Valencia, los Iurados fuessẽ obligados de conuocar la corte de la vniõ en cada vn reyno, para q̃ se ordenassẽ, y estableciessẽ las prouisiones necessarias: saluãdo la hõra y vtilidad del rey, y de su corona. Cõ esta cõfederacion de los q̃ seguiã la vnion de ambos Reynos, las cosas se pusieron en punto, que parecia q̃ boluian al estado antiguo, o q̃ la dissension entre las partes, se encenderia de manera, q̃ causasse vna muy cruel guerra ciuil.

El efecto q̃ la cõfederacion cõ siguio.

De la instancia q̃ se hizo cõ el Rey, para q̃ viniesse a celebrar las cortes a los Aragoneses. XIII.

No puede el Rey yr a tener las cortes de çaragoça, embia a escusarse, y aquiẽ.

A Ltiẽpo q̃ el Rey de libero de seguir su camino la via de Rossellõ, y Cerdaña, para echar de la tierra al Rey de Mallorca embio a Miguel Perez Çapata, y a Garci Fernãdez de Castro Iusticia de Aragõ, para escusarse cõ los ricos hõbres de Aragõ, q̃ estauan congregados en Çaragoça, porque puesto q̃ auia determinado de celebrar cortes generales a los Aragoneses enla ciudad de Çaragoça, para el dia de S. Iuã Baptista passado, pero por causa q̃ el rey de Mallorca despues de aq̃lla prouision auia venido cõ gẽte de pie y de cauallo, para entrar en el Condado de Rossellon, y auia ocupado algunos lugares de aq̃lla frontera, forçadamente le conuino yr en persona hazia aq̃llas partes, por resistir ala entrada de su enemigo: y fue necessario prorogar la celebracion delas cortes: no embargante, q̃ antes q̃ el Rey partiesse de Taragona, prometio, y juro en poder del Iusticia de Aragõ, en presencia de muchas personas de su cõsejo, de venir a celebrar las cortes a Çrragoça, para la fiesta de S. Iuan: y reformar en ellas los abusos y agrauios q̃ huuiessen recibido del y de sus oficiales. Por esta misma razõ dezia el Rey, q̃ si persistiesse el rey de Mallorca en su dañado proposito de molestar aq̃llos estados, y las cortes se tuuiessen en Monçon, mas facilmente podria socorrer en qualquiere necessidad desde aq̃l lugar: y prorogo las cortes hasta la fiesta de nuestra Señora de Agosto siguiẽte, y con Miguel Perez Çapata, y cõ el Iusticia de Aragon les notifico esta determinaciõ y proposito: y hablarõ cõ los ricos hõbres y caualleros, y cõ la cõgregaciõ delos dela vnion q̃ se llamaua la corte de la vnion de Aragon. Mas no obstante estas razones, los dela vnion persistieron en suplicar al Rey, que atendido q̃ recibirian muy grãde daño, si las cortes no se tuuiessen en Caragoça, a donde ternian grande comodidad de viandas y aposentos, fuesse seruido, que no se mudassen a Mõçõ: pues si el rey de Mallorca cõ temeridad intentasse, celebrãdo las cortes en Çaragoça, de inuadir sus tierras, y estados teniã por cierto, q̃ el era tal Principe, q̃ sabia proueer a ello, y reprimir su temeridad: mayormẽte q̃ no era tan grande la distãcia del lugar de Monçõ a la ciudad de Caragoça, que quando el Rey de Mallorca toda via quisiesse entrar, haziendo guerra por Rossellõ no pudiesse dessde

Razones del Rey para celebrar las cortes en Monçon, y como las prorogo.

La corte dela vniõ, q̃ era: y lo que pide al Rey.

de esta ciudad resistirle, como del lugar de Monçon: pues ya otras vezes se auia hallado en mas desuiado, y remoto lugar dentro en sus reynos, de dõde auia resistido a la rebelió è inuasió del mismo Rey de Mallorca. Finalmẽte suplicauan, q̃ si desseaua, como buẽ señor, euitar los daños de sus subditos, abreuiasse el tiẽpo que auia prorogado para la celebracion de las cortes, y reuacasse la mudãça hecha del lugar, y viniesse a tenerlas a Çaragoça, segũ lo auia prometido y jurado: porq̃ de otra manera les conuenia atẽder ala cõseruacion de sus libertades, por el beneficio vniuersal del Reyno, segũ lo auiã jurado. Porfiando en esto los ricos hombres dela vnió de Aragõ, no tuuo lugar el fin q̃ el Rey tenia, de sacarlos de la ciudad de Çaragoça, por valerse dela gẽte de Cataluña, que era su principal intẽto: y assi se conuocarõ las cortes para la ciudad de Çaragoça, y para el mismo termino de nuestra Señora de Agosto: y aunq̃ las cosas estauã muy alteradas, pero los q̃ seguiã al Rey cõ grã artificio trataua de desuiarle deste camino, y publicauã, q̃ se intẽtariã cosas muy graues, y de grã desacato y offensa del Rey, en opressió y violẽcia de su persona, si viniesse a Çaragoça a tener las cortes: y procedierõ los dela vnió por vigor de sus estatutos a desafiar alos ricos hõbres, y caualleros, y pueblos, q̃ no q̃riã jurarla, y entre otros embiarõ a desafiar al Infante dõ Pedro: y siendo venido el Rey a la ciudad de Lerida en fin del mes de Iulio, passarõ dos caualleros estrangeros del reyno, el vno Castellano, y el otro Nauarro, q̃ yuã a desafiar al Infãte de parte delos dela vnió de Aragõ, porq̃ siẽdo requerido en su nombre, q̃ se firmasse en ella, no quiso: y porq̃ le hallarõ en el monasterio de Santascreus, q̃ se venia para el Rey, por reuerẽcia de los cuerpos de los Reyes q̃ alli estauã sepultados, no le quisierõ desafiar alli: y sabiendolo el rey, embio cõ vn su portero a mãdar a aq̃llos caualleros, q̃ antes q̃ se viessen cõ el Infãte, se viniessen a ver cõ el: y ellos se escusarõ, diziẽdo, q̃ licita cosa era, y permitida a qualquiera el desafiar. Entonces torno el Rey a embiar a Çaragoça a Miguel Perez Capata, y cõ el notifico a los dela vniõ, q̃ no queria dar credito a las cosas q̃ se deziã, y publicauã: y porq̃ no tuuiessen sospecha alguna del, affirmaua, q̃ no pẽsaua traer cõsigo personas, q̃ les fuessen odiosas: y tãbiẽ para q̃ de su parte les dixesse, q̃ le auiã referido, q̃ haziã algunas ordinaciones y estatutos, q̃ si assi era, como le informauã, no pareciã ser justos, ni razonables: y en conclusiõ les pidia cõ Miguel Perez çapata, q̃ sobresseyessen en los desafios q̃ la corte dela vnion auia ordenado q̃ se hiziessen, contra los q̃ no eran de su opinion. A esto respondierõ con el mismo, q̃ la corte de la vnion del Reyno en las ordinaciones que auia establecido: tuuo respecto primeramente al seruicio de Dios, y suyo, con la consideracion que leales vassallos deuian tener a bueno y leal señor, y al pacifico estado del reyno, segũ por el tenor dellas se mostraua: y se fundauã en verdadera justicia, a la qual todo Principe y señor, que tiene lugar de Dios en la tierra era obligado notoriamente, y assi no deuia perluadirse, q̃ aquellas sus ordinaciones fuessen dispuestas cõtra justicia, è ygualdad: antes podian sin verguença ni nota alguna estar a cuẽta y razõ con el:

Atendencia de los dela vniõ, deliberacion del Rey, y artificio de sus ministros.

La corte de la vniõ de Aragõ procede a desafiar al Infãte dõ Pedro, y lo q̃ resulta.

M.CCC. XLVII.

El rey quiere estoruar el desafio del Infante.

Recado del rey para la vniõ de Aragõ, y lo que le respondio.

M.CCC. XLVII.

el: y q̃ no permitiesse Dios, q̃ en su voluntad y pẽsamiẽto cupiessen las cosas abominables y horribles q̃ les leuantauan, q̃ querian empreuder en desacato, y offẽsa de su persona real, y tuuierõ por grãde agrauio y affrenta, q̃ el rey les embiasse a pedir seguro, como lo hizo, pareciendoles cosa muy nueua y estraña, q̃ el señor demãdasse seguro a sus vallos. Mas quãto al sobressey miẽto de los desafios se escusaron, porq̃ quãdo llego Miguel Perez Çapata cõ su embaxada los caualleros, a cuyo cargo se encõmendo, q̃ hiziessen los desafios, eran ya partidos de Çaragoça, y por entõces no se podia satisfazer ala volũtad del Rey: no embargante q̃ entẽdian que antes q̃ passassen los diez dias, q̃ tenian de plazo los desafios, el Rey seria llegado a Çaragoça, y tãbiẽ la vnion se auria congregado, y hariã de manera, q̃ el Rey se tuuiesse por satisfecho, y seruido, y le suplicauã, q̃ por euitar estos y otros inconuiniẽtes y daños, abreuiasse su venida, porq̃ no se diesse lugar a algunos tratos illicitos de personas que no desseauã el bien vniuersal, y procurauã toda dissension y discordia. Puso al Rey entre otras cosas grãde sospecha, q̃ dõ Iuan Ximenez de Vrrea, y su hijo, y dõ Pedro Cornel, q̃ fueron por el reqridos en virtud del pleyto homenaje q̃ le hizieron al principio de su reynado, como dicho es, se escusarõ de yr a su llamamiento: diziẽdo, q̃ ellos se obligarõ de seruirle contra todos los hõbres del mundo, quedandoles ileso, y a saluo el fuero de Aragõ, y sus libertades, y frãquezas, y los priuilegios q̃ les fueron otorgados por los reyes sus predeces sores, y por el en cortes generales, o en otra manera: y alléde desto auia jurado de amarlos, y de hazerles biẽ y merced, y tenerlos en hõra y estado, segun q̃ los Reyes passados lo hizieron cõ sus aguelos: y embiaronle a dezir, q̃ si lo auia assi hecho, y cumplido, el lo sabia: y no era necessario q̃ ellos lo declarassen. Que despues q̃ ellos le hizierõ aquel pleyto homenaje, y se obligarõ de seruirle, les auia hecho diuersos agrauios y a los otros ricos hõbres, y mesnaderos y caualleros, y a las ciudades y villas del Reyno cõtra el fuero, y cõtra el priuilegio general, y cõtra sus libertades, auiẽdo jurado de guardarlos: y le auiã diuersas vezes suplicado, q̃ tuuiesse por biẽ de celebrarles cortes generales, enlas quales pudiessẽ notificarle los agrauios q̃ recibiã del y de sus oficiales, y nũca lo auia q̃rido hazer: y por esto reconociẽdo los remedios justos, y razonables q̃ sus anteceſſores auiã hallado enla vniõ q̃ se hizo por ellos por la cõseruaciõ de sus libertades, q̃ les fueron quebrantadas en tiẽpo del rey don Pedro su bisaguelo, y del Rey dõ Alõso su hijo, auiã agora renouado y ratificado aquella misma vniõ, la qual fue en los tiẽpos passados jurada cõ sacramẽtos y homenajes para en lo venidero. Esto deziã aq̃llos ricos hõbres q̃ se auia hecho cõ fin de suplicarle, y requerirle, q̃ les tuuiesse cortes generales, y en ellas reconociesse los manifiestos desafueros, y agrauios q̃ se les auian hecho: y tuuiesse en biẽ de reduzir las cosas a su deuido estado como lo hizierõ el rey dõ Pedro, y el rey dõ Alõso su hijo, y se contenia en el libro de la primera vniõ, y parecia por los priuilegios q̃ se les otorgaron en su tiempo: y por quanto ellos y los ricos hõbres que aprouaron esta vnion, auian jurado de

Cosa nueua q̃ el rey pida seguro a sus vassallos, y escusa para no estorbar los desafios.

Sospecha el Rey, por que, y de quien.

Los Aragoneses fundan en razones las quexas q̃ del Rey tienen.

La vnion de Aragõ no fue hecha sino ratificada.

de no partirse de Çaragoça sin volũtad de todos, hasta q̃ estas cosas se redujessen al estado q̃ deuiã, y se huuiessen prorogado las cortes hasta la fiesta de nuestra Señora de Agosto, por esta causa no podian yr a el, como se lo mãdaua: pero offreciã, que celebradas las cortes, ellos estauan aparejados de yr, donde quiera q̃ el Rey estuuiesse, para seruirle, no solamẽte por la obligacion q̃ le auian hecho, pero por todas las vias q̃ se quisiesse dellos seruir, y ellos lo pudiessen hazer, sin lesiõ de sus libertades: y quexaronse del Rey por el seguro q̃ le auia embiado, diziẽdo, que nunca oyeron, q̃ en algun tiempo sus antecessores demandassen a los Reyes passados saluoconducto: y sin el auian fiado dellos, y con la misma confiança lo harian ellos, è yriau ante su presencia. Mas entõces tuuo el Rey mayor recelo, q̃ las cosas no se fuessen mas estragando, porq̃ no pudo induzir a ninguno destos ricos hõbres a su voluntad, q̃ comprehendian vna gran parte del reyno, y mucho mas lo sintio por don Iuan Ximenez de Vrrea señor de Biota, y del Vayo por su gran casa, y autoridad, y por su antiania, porq̃ con el se fauorecian mucho los de la vnion: y quando a estos no pudo ganar a su seruicio, trato con los otros ricos hombres, y procuro poner entre ellos toda dissension y discordia, porq̃ no estuuiessen tan conformes y vnidos, como en el nombre lo dauan a entender.

Ales dela vnion les parece infructuoso el salvoconducto q̃ el Rey les offrece, y no viniẽdo a cortes, escusan el yr a su presencia.

El rey procura discordia entre los ricos hõbres

Del ayuntamiento que el Rey mando hazer de los prelados y varones de Cataluña, para que recibiessen en Barcelona a la Reyna doña Leonor su muger, que auia de venir a aquella ciudad por mar. XIIII.

ESTuuo el Rey en Leri da hasta el tercero del mes de Agosto; y de alli se vino por Tamarit y Litera, y por Monçon, torciendo el camino, por esperar a Miguel Perez Çapata, y la respuesta de lus de la vnion, que es la q̃ en lo precedente se ha referido: y en Monçon se detuuo tambien ocho dias. Alli tuuo auiso delos Embaxadores q̃ tenia en el Reyno de Portogal, q̃ el Rey don Alonso, y la Reyna doña Beatriz sus suegros, le embiauã la Iufanta doña Leonor su esposa, y que venia por mar, y que vernia a desembarcar a la ciudad de Barcelona: y porq̃ auia determinado de celebrar las fiestas de sus bodas en aquella ciudad, mando a los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer sus tios, y a Vgo Vizconde de Cardona, y a don Ramon Roger Conde de Pallas, y al Almirante don Pedro de Moncada, y a dõ Pedro de Fenollet Vizconde de Illa, y a don Pedro de Queralt, y don Ramon de Angleſola, que se adereçassen para hallarse en Barcelona al tiempo que la Reyna llegasse, y la recibiessen, y a los que con ella venian: lo mismo mando al Obispo de Vic su Canceller, y a los Obispos de Tortosa, Elna, y Lerida, y a los Abbades de Ripol, y Sãtascreus, y q̃ las ciudades y villas de Cataluña, y de Rossellon, y Mallorca embiassen sus mensageros, como era costumbre, para que se hallassen a las fiestas.

M.CCC. XLVII.

El Rey tuuo nueua, de q̃ venia la Infanta doña Leonor su esposa, y las cosas que previno.

De lo que sucedio en las cortes que el Rey tuuo a los Aragoneses, y de la confirmacion que en ellas otorgo de vno delos priuilegios de la vnion. XV.

DE

M.CCC. XLVII.

DE Mõçon ſe vino el Rey por Sariñena, por verſe primerõ con Miguel Perez Çapata q̃ ſe auia detenido en aq̃lla villa por eſtar enfermo: y de alli cõtinuo ſu camino para Çaragoça, y paſſo a Ebro por barca enel lugar q̃ llamauã el grao de Pina, q̃ ſe dezia aſſi, por ſer el paſſo mas ordinario del rio, porq̃ los de la vniõ le embiarõ a ſuplicar q̃ ſe viniеſſe por Fuẽtes, por q̃ tuuieſſen lugar de hazerle mayor recibimiẽto y fieſta. El Rey lo hizo aſſi: y partio la vigilia de la fieſta de nr̃a Señora muy demañana de Fuẽtes: y ſiẽdo jũto dela ciudad, ſalierõ a recibirle los Infantes dõ Iayme, y dõ Fernando ſus hermanos cõ todos los ricos hõbres, meſnaderos, y caualleros de Aragõ, q̃ ſe auiã jũtado en eſta ciudad y los ciudadanos y procuradores de las ciudades y villas del reyno, q̃ eran venidos alas cortes, y grã cõcurſo de gẽte. Erã venidos el Infãte dõ Fernãdo, y dõ Iuã pocos dias antes ajũtarſe cõ los dela vniõ, y firmarõ ſus eſtatutos y ordinaciones y vinierõ cõ grãde acõpañamiẽto y trayan cõſigo de Caſtilla haſta quiniẽtos ď cauallo, q̃ el rey dõ Alõſo ſu tio les auia dado ďlas cõpañias ordinarias de ſu corte y caſa: y ordenarõſe enel recibimiẽto ď tal forma q̃ ſalierõ de dos en dos vn rico hombre, o cauallero, cõ vn ciudadano: y deſta manera entro el rey por la ciudad, y fue a aposẽtarſe a ſu palacio real de la Aljaferia, a dõde q̃do con los de ſu caſa, y ninguno delos Infantes y ricos hõbres ni otro alguno de los dela viniõ ſe apeo, ni entro cõ el rey enla Aljaferia, antes ſe deſpidierõ del delãte dela plaça antes de paſſarla caua ďl caſtillo. Luego declaro el rey q̃ comẽçana las cortes el Sabado ſiguiẽte en la Igleſia de S. Saluador: y para eſte dia ſe hallarõ alli los Infãtes y los ricos hõbres q̃ erã eſtos, dõ Iuã Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Pedro Cornel, dõ Lope de Luna ſeñor de Segorbe, don Blaſco de Alagõ, dõ Phelippe de Caſtro, dõ Pedro Fernãdez ſeñor de Ixar, don Pedro de Luna, dõ Thomas Cornel Iuan Ximenez de Vrrea hijo del ſeñor de Biota, don Iuã Martinez de Luna, dõ Ramõ de Angleſola, Iuan Martinez de Luna hijo de dõ Iuan Martinez de Luna, dõ Gõbalde Tramacet, dõ Thomas Perez de Foces, y los perlados, y meſnaderos, y caualleros del reyno: y enel aſsẽtamiẽto, segũ ſe refiere enla hiſtoria del rey, ſiguierõ eſta ordẽ. En vn bãco ſe aſſento el Infante dõ Iayme, y con el eſtauã dõ Iuã Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Pedro Fernãdez de Ixar, dõ Pedro de Luna, don Pedro Cornel, dõ Gõbalde Tramacet, y otros ricos hõbres: y en otro eſtaua el Infante dõ Fernãdo, y con el don Lope de Luna, dõ Blaſco de Alagõ, Iuã Ximenez de Vrrea hijo del ſeñor de Biota y dõ Thomas Cornel, y otros ricos hõbres: y eſtos dos bãcos eſtauã como ſe ſalia del coro y el del Infãte dõ Iayme ala mano derecha, y el otro a la yzquierda. Eſtaua otro bãco al vn lado ďlaltar mayor, enel qual ſe aſsẽtarõ dõ Arnaldo Ceſcomes Arçobiſpo de Tarragona, q̃ era venido cõ el rey, el Obiſpo de Hueſca, y el Obiſpo de Toreyna Embaxador del rey de Francia, el Abbad de Mer, nuncio Apoſtolico, q̃ era venido por mandado del Papa Clemẽte ſexto, para apaziguar las alteraciones q̃ ſe auiã mouido en eſtos Reynos

Viniẽdo el Rey a Çaragoça ſe aloja en Fuẽtes para dar lugar alapre bencion de ſu recibimiento.

El Rey entra cõ famoſo recibimiẽto en Çaragoça, apeaſe en la Aljaferia a dõde ſe quedo cõ ſola ſu gente.

El Rey comiẽça a celebrar las cortes en ſan Saluador, y los q̃ en ellas aſſiſtieron.

La ordẽ q̃ ſiguierõ en los aſsiẽtos de las cortes.

nos por razon de la vniõ, y el Abbad de Montaragon, y los otros prelados del Reyno: y en algunos bãcos, q̃ auia a par de los otros, en q̃ estauã los Infantes, se assentarõ los mesnaderos, y caualleros: y en otros que se pusieron de traues al suelo de la Iglesia, se assentaron los ciudadanos de Çaragoça, y de las otras ciudades, y villas del reyno: pero los procuradores de las ciudades y villas de la vnion no querian recoger a los de Teruel, Daroca, y Calatayud, porq̃ no eran de la vnion: y el Rey les mãdo dar buẽ lugar: y toda la otra gente, y los que eran de la corte y casa del Rey., se assentaron junto al altar mayor en las gradas, y por el suelo, porq̃ la gente era tanta, que segun dize el Rey en su historia, aquel dia estuuo en la Iglesia de S. Saluador toda la flor de Aragon. Quando estuuo assi ordenado, subio el Rey en vn pulpito, a donde se acostũbraua cãtar el Euãgelio, que estaua muy adornado con paños de oro: y desde alli tuuo vn muy largo razonamiento, encareciẽdo, quanto incũbia a todo buen Principe tener en justicia a sus subditos, y guardarles sus fueros, y priuilegios, y libertades: cõcluyendo cõ dezir, que justamente le deuian tener por escusado, si despues q̃ comenҫo a reynar, no auia tenido cortes en Aragõ: por que desde el principio de su reynado le auian sobreuenido grandes negocios: y tambien por la passada del rey de Benamarin a la Andaluzia, q̃ auia tomado la empresa de la conquista del Reyno de Valencia, y puso tanto terror a toda España: y q̃ por esta causa, y por seruicio de Dios, y por la defensa de sus proprios Reynos, y por guardarlos de tã gran peligro, le cõuino socorrer al Rey de Castilla, por mar y por tierra, y cõ su ajuda vencio al Rey de Benamarin: y tãbien por la execucion q̃ le conuino hazer contra el rey de Mallorca, y por otras empresas q̃ se le auian ofrecido en su mocedad, le fue necessario residir mas ordinariamẽte en las costas de sus Reynos: y q̃ en ellas por la gracia de nuestro Señor se auia conseguido muy buen fin hasta aquel dia, y esperaua, q̃ assi seria de alli adelante. Viniendo a tratar dela vnion q̃ se auia renouado en el Reyno, les dixo, q̃ su intencion y volũtad era de ser en ella: mas rogo les a todos generalmente, q̃ en aquellas cortes demandassen tales cosas, quales se deuiã pedir, y el otorgarlas: y cõcluyo su platica, diziẽdo muchas palabras, en grã alabança de nuestra nacion, de las quales se tuuieron por muy contentos. Despues de auer explicado el rey su proposicion, respondio el Obispo de Huesca por los prelados, dãdo gracias al Rey por lo que dixo, y loando la lealtad de sus subditos: y despues hablo el Infante don Iayme por los riҫos hombres: y con esto se boluio el Rey ala Aljaferia: y como algunos ricos hõbres y caualleros le acompañassen, y tratassen con el, los de la vniõ con recelo q̃ tuuieron, q̃ si en particular fuessen al Rey, los induziria a su voluntad, y pornia diuisiõ entre ellos, y los desuiaria de la vniõ, en q̃ estauan, luego ordenaron entre si, q̃ ninguno osasse hablar con el Rey de alli adelãte, sino todos juntos: y assi se escriue en su historia, q̃ lo guardaron. Señaloles despues el Rey el Lunes siguiente el lugar a dõde se diesse principio a las cortes, que fue el monesterio de los frayles predicadores: y aquel dia todos los q̃ erã dela vniõ, yuan armados: y sabiẽdo lo el Rey, embio a micer Rodrigo Diaz su Vicecãceller a las cortes, para que

Los procuradores de la vniõ no quierẽ admitir a las ciudades q̃ no se vnieron, y el Rey les dio lugar.

Razonamiento del Rey.

M.CCC. XLVII.

El Rey declara su voluntad en las cortes acerca de la vnion.

Responden el Obispo de Huesca, y el Infante don Iayme, el Rey se buelue a la Aljaferia, y la vnion ordena q̃ nadie hable con el rey a solas, y se guardo.

Las cortes dela vniõ se celebran en santo Domingo.

Cc las

M.CCC. XLVII.

las prorogaſſe haſta el dia ſiguiente: y aſſi aquel dia ſe boluieron a ſus poſadas, ſin q̃ ſe començaſſen: y luego mãdo el Rey venir ante ſi a Garci Fernãdez de Caſtro juſticia de Aragõ, y le dixo, q̃ era lo q̃ penſauan hazer los de la vnion, en yr dela manera que yuan armados a las cortes: y q̃ ſi aſſi deliberauan yr, el ſe partiria: y el juſticia de Aragon reſpondio, q̃ el auia hablado ſobre ello a los Infantes, reprehẽdiendo les de aquello miſmo, y le dixeron eſcuſandoſe, q̃ era coſtumbre antigua de venir ſecretamente armados alas cortes, no para ningũ dañado fin, pero por poder mejor deſpartir los ruydos y bregas q̃ entre las gentes de los que alli cõcurrian ſe ſolian ſeguir cada dia. Entonces refiere el Rey en ſu hiſtoria, que en nõbre de la ciudad ſe mando hazer vn pregon, q̃ ningun hõbre de cauallo ni de pie de alli adelante oſaſſe yr armado a las cortes, ſo grandes penas: y con eſto juntamente ſe ordeno, q̃ mientras las cortes durraſſen, eſtuuieſſen ciertas compañias de cauallo, y de pie de la ciudad con ſus armas, y en ordẽ, en el lugar a donde ſe tenian las cortes, y diſcurrieſſen por la ciudad, porque no ſe reboluieſſe alboroto alguno: y tuuieſſen la plaça ſegura: y hecho eſto, otro dia el Rey fue a las cortes, para ſignificarles la voluntad que tenia de guardarles ſus fueros, y libertades: y en ſu preſencia, ſin ſer requerido, las torno a jurar. Como el Rey entro en las cortes con el Arçobiſpo de Tarragona, y cõ don Bernaldo de Cabrera, y con otros caualleros Catalanes, que eran de ſu conſejo, luego le requirieron, y ſuplicaron, que no entraſſe ningun Catalan: y mandarõ los ſalir, aunque el Rey lo eſcuſo quãto pudo: y lo miſmo pidio el Infante dõ Iayme, eſtando el Rey en las cortes en nõbre de todos, y eſto le ſuplicauan por eſcuſar el eſcãdalo q̃ ſe podia ſeguir, ſi los caualleros de Cataluña y Roſſellon interuinieſſen en ſus negocios: y porq̃ creyo el Rey, que auia muchos en las cortes, a quiẽ deſplazia de aq̃llo, dixo que ſe votaſſe, y todos ſe cõformarõ, en q̃ ſalieſſen, y le ſuplicaron, q̃ mandaſſe deſpedir alos caualleros de Roſſellon q̃ tenia en ſu cõſejo. Començando a tratar en los negocios q̃ tocauã en general al reyno, ante todas coſas pidieron, q̃ el rey les confirmaſſe de nueuo el vno de los priuilegios de la vniõ, q̃ ſe cõcedierõ a los Aragoneſes por el rey dõ Alonſo hijo del rey dõ Pedro ſu biſaguelo, q̃ era el q̃ diſponia, q̃ el Rey tuuieſſe cortes generales en cada vn año alos Aragoneſes por la fieſta de todos Sãtos: y los q̃ en aq̃llas cortes ſe ajuntaſſen, tuuieſſen poderẽ de eligir los del cõſejo del Rey y de ſus ſucceſſores, y concedia las otras coſas, por las quales obligaua el Rey diez y ſeys caſtillos de los mejores de Aragon, y Valẽcia q̃ ſe ponian en rehenes. Eſto contra dixo el Rey, pretendiẽdo, que eſte priuilegio era ya reuocado por preſcripcion, por no ſe auer vſado del de ſeſſenta años atras: y eſtãdo en el refitorio del moneſterio cõ algunos d' ſu cõſejo deſpues de auer ſobre ello altercado, ofrecio a los delas cortes, q̃ eſtaua aparejado de ſeguir lo q̃ determinaſſe el juſticia de Aragon: cõſiderãdo el rey q̃ eſtauã todos en eſto muy cõformes, y cõ grãde inſtancia pediã la cõfirmacion deſte priuilegio, y los Infãtes ſus hermanos le requeriã, y amenazauã, para q̃ lo hizieſſe, diziẽdo palabras muy deſordenadas, y entre otras, q̃ procediã a eleciõ de otro Rey, por eſto eſtãdo el rey ſolo cõ Fr. Iuã Fernãdez de Here-

Las Cortes ſe prorogan y porque.

Pregõ que hizo la ciudad de çaragoça, y otras prebenciones que ſe hizieron.

Entra el Rey en las Cortes, loq̃ le requirieron y ſuplicaron, y lo q̃ hizo.

Lo q̃ acerca del reyno ſe pide en las cortes.

Lo que el Rey cõtradice, y remite al juſticia de Aragon.

Reſolucion de los Infantes hermanos del Rey.

Heredia Castellã de Ampoſta lugartenięte del Maeſtre y cõuẽto de Rodas en Eſpaña, y cõ dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ era el mas principal en ſu cõſejo, y de grã valor y prudẽcia, por quien ſe gouernaua todo, q̃ ſe auia recogido al moneſterio de S. Saluador de Brea, para dexar los negocios del ſiglo, y el rey le auia ſacado de aq̃l ſu recogimięto cõ fin de gouernarſe por el, porq̃ era el mas prudente y valeroſo cauallero q̃ auia en ſus reynos, declaro y proteſto, q̃ por miedo deſto, y forçado y cõpelido les cõcederia la confirmaciõ, y no de ſu grado, y voluntad, porq̃ cõſtaſſe dello para adelãte. Eſto fue el primerdia del mes de Setiembre, y a ſeys del miſmo el Rey les cõfirmo el priuilegio: y nombro los caſtillos, para q̃ eſtuuieſſẽ en rehenes, y los pudieſſen entregar a otro Rey, o ſeñor, ſin caer en mal caſo. Los caſtillos fueró eſtos, Mõclus, Vn caſtillo, Hariza, Verdejo, Somet, Rueda, el caſtillo de Daroca, Hueſa, Tornos, Arcayne, Monreal cerca de Hariza, Rueyta, Arãda, Sãtet, y la Peña de Cacauiello cõ ſu tenencia, que eran del reyno de Aragon: y en el reyno de Valẽcia, Saxona, Alpuente Peñaguila, Caſtalla, y Caſtelfabib: y el rey les requirio, q̃ le nombraſſen perſonas ſuficientes, a quien el pudieſſe mandar entregar eſtos caſtillos, porq̃ le hizieſſen por ellos el homenaje, ſegũ eſtaua tratado. Iuntamẽte cõ eſto reconociẽdo el rey los ſeñalados ſeruicios q̃ auia recibido de los vezinos de Teruel: y con quanta lealtad ſe auian confederado en Sarrion cõ don Pedro de Exerica, para reſiſtir a los de la vniõ de los Reynos de Aragon y Valencia con gente de cauallo y de pie, y de quanta importancia era ſu ſocorro y ſeruicio para las coſas del Reyno de Valencia, como ſe vio en la cõquiſta de aquel Reyno por honrar, y engrãdecer aq̃lla villa, le dio titulo y exenciõ de ciudad: y para mas en noblecerla, y darle autoridad, ofrecio, q̃ ſe eligiria en ella Igleſia cathredel. Eſto fue a ſiete del mes de Setiẽbre, en preſencia de los Infantes don Iayme, y don Hernãdo ſus hermanos y de dõ Sancho Arçobiſpo de Tarragona, dõ Lope de Luna, y dõ Blaſco de Alagõ. Tras eſto ſe trato luego de remouer delos oficios y caſa del rey y de ſu ſeruicio algunos caualleros de ſu caſa y cõſejo, q̃ fueró eſtos, Miguel Perez Çapata ſeñor de Cadret a quiẽ el rey tenia encargado el gouierno de Çaragoça, y dela Serrania, Garcia de Loriz ſeñor d' Torrellas, Pedro Ruyz de Açagra ſeñor d' Villafeliz, Lope de Gurrea ſeñor de Albero, q̃ erã camareros dol rey: y a Ferrer de Canet, y Galcerã de Angleſola ſeñor de Belpuch ſus mayordomos, y otros caualleros, ſeñaladamẽte a Miguel Perez Çapata, y a Ferrer de Canet, parq̃ rehuſauã de entrar en las rehenes q̃ los dela vniõ pedian: y tambien, ſegun el el Rey relata, ſe hizo, porq̃ no pudieſſe acóſejarſe con ellos en ſus coſas y tratando el Rey de lo q̃ deuia hazer con el Arçobiſpo de Tarragona, y cõ fray Iuan Fernãdez de Heredia, y cõ dõ Bernaldo de Cabrera, le dixeron q̃ ſu parecer era, q̃ por eſcuſar mayores inconuinientes y daños, y los eſcãdalos y peligros q̃ eſtauan tan aparejados, y veriſimilmẽte ſe auian de ſeguir, cõdecendieſſe a cuniplir ſu voluntad. Mas micer Rodrigo Diaz, q̃ era Viceçãceller del Rey, fue cõtrario acuerdo, affirmãdo, q̃ ſeria en notable perjuyzio del Rey, y podrian redundar de alli muy mayores inconuinientes: pero el Rey tuuo por mas

De la manera que el Rey concede lo que le pidẽ los de Iayon, y los Caſtillos que les aſigna.

El Rey haze ciudad la villa de Teruel.

M. CCC. XLVII.

El Rey offrece hazer Igleſia Cathedral la de Teruel.

Con lo que el Rey ſe aconſejo acerca del remouer los de ſu caſa y Conſejo, lo que diſcidieró y lo que hizo.

M.CCC. XLVII.

seguro cõsejo el del Arçobispo, y de los q̃ le siguierõ: y remouio aq̃llos caualleros de su casa y cõsejo, protestãdo secretamẽte, q̃ era cõtra su voluntad. Hecho esto los delas cortes le nõbrarõ por de su cõsejo otros, q̃ fuerõ dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Biota, dõ Pedro Cornel, dõ Ximẽ Perez de Pina, Arnaldo de Francia, y a Miguel Ximenez Gordo por Çaragoça, y Gilbert Redõ por Hueſca, y Guillẽ Perez de Xixena por Barbastro: y a esto se mouierõ principalmẽte, por q̃ el Rey auia recibido pleyto homenaje delos caualleros de su casa y cõsejo, q̃ estariã por su parte, y q̃ no firmarian la vniõ, y postreramẽte lo jurarõ estando el Rey en las cortes Miguel Perez Çapata, y Iuã Çapata de Alcolea, y Pedro Iordã de Vrries el mioço, y otros caualleros, q̃ el rey cõ grãdes promessas anduuo requiriendo, q̃ dexassen a los de la vnion, y no se cõformassen cõ ellos. Despues que fueron nombrados los q̃ le dauã para su consejo, se concertarõ en pedir, q̃ echasse de su casa a dõ Bernaldo de Cabrera, y a Iayme de Ezfar, y a Guillẽ de Planella, y generalmẽte a todos los Catalanes, q̃ eran de su consejo: y que confirmasse las donaciones q̃ el Rey don Alonso su padre hizo a la Reyna doña Leonor, y a los Infantes sus hijos, por tener al Infante dõ Fernãdo mas cierto y seguro de su parte, q̃ era venido a Çaragoça, por dar fauor a los de la vnion, y se partio de las cortes sin licencia del Rey: y estaua cõ mucha gente en la frontera de Castilla. Despues de auer dado los dela vnion con sejeros al Rey, aquellos que ordenaron, y se huuo delibe a lo, q̃ ningun Catalan entrasse en el cosejo del Rey ni se empachasse en cosas, y negocios del Reyno de Aragon, so pena de perder los castillos q̃ estauan puestos en rehenes, y se dio vn pregon, en q̃ se mãdaua, q̃ qualquiera q̃ no fuesse de la vnion, salliesse de la ciudad, y de todos los lugares, q̃ tenian la parte dela vnion dẽtro de tres dias: y si despues matassen, o hiziessen algun daño a los q̃ hallassẽ no ser de la vnion no incurriessen por ello en pena alguna: y entonces mãdo el Rey, q̃ todos se fuessen a la Aljaferia, porq̃ no estuuiessen a tãto peligro, entretãto q̃ se yuã. Pidierõ allende desto, q̃ se reparassẽ diuersos agrauios, los quales se leyeron en presencia del Rey, y delos q̃ le auian dado por consejeros en su palacio: y no quiso proueer ninguno dellos, y los remitia a aq̃llos de su consejo, diziendo, q̃ ellos los proueyessen: porque el entendia, segun dize en su historia, q̃ eran en gran diminucion y destruyció de su reyno. Visto, q̃ el rey cõ tanta cõstãcia perseueraua en denegar les lo q̃ le pediã, y q̃ traya diuersas inteligencias secretas cõ muchos ricos hobres del reyno, para q̃ desistiessẽ de la vniõ q̃ auian jurado, creyẽdo, q̃ lo hazia por induzimiẽto delos de su casa, le pidieron, q̃ los pusiesse en rehenes: creyendo, q̃ no los teniendo el Rey consigo, se reduzirian las cosas a tratar del bien vniuersal: y esto le demãdarõ con color que pudiessen yr seguramente a tratar con el, porq̃ de otra manera no osauan yr, sino todos jũtos, y el Rey vino en ello. Las personas que se entregaron en rehenes fueró dõ Iuan Ximenez de Vrrea señor de Alcalaten hermano de don Blasco de Alagon, Garcia de Loriz, Lope de Gurrea señor de Gurrea, Miguel de Gurrea señor de santa Engracia, Pedro Iordan de Vrries, y Pedro Iordan su hijo, micer Rodrigo Diaz Vicecancoller, y micer

Los que la vniõ señalo para el consejo del Rey, y con q̃ motibo.

Otro cabo que le pidẽ al Rey, y a que fin.

Decretose que los Catalanes no tratasẽ cosas del Rey ni del Reyno.

Cõ vn pregõ mãdan salir de çaragoça a los que no fuerẽ de la vnion a pena de la vida, y lo q̃ se hizo.

La resolucion que el Rey haze en los agrauios que le piden, y cõ los de su casa, y quienes fueron y otros motiuos.

micer Iuã Fernãdez Muñoz maestre racional, y pusierõlos en ciertas casas a buen recaudo, dẽtro de los muros de piedra, de suerte q̃ no se pudiessen ver, ni comunicar. Pero quedo en el seruicio del Rey vn rico hõbre, q̃ el solo en consejos y prudẽcia, y autoridad, y valor, y gualo a todos los de su tiempo, q̃ fue dõ Bernaldo de Cabrẽra, el qual siruiẽdo al Rey de mayordomo en coyuntura q̃ los de su casa se auian ausentado, le dio a entender, q̃ aquel hecho era destruycion de su Reyno, y grãde deshonor, y affrenta de su persona real: y q̃ si la tenia por bien, el mouería tal platica con algunos de los ricos hombres, que ganasse a su seruicio la mayor parte: y desta suerte los yrian cõsumiẽdo, y el Rey se tuuo por muy seruido desto. Lo primero q̃ don Bernaldo procuro, sabiendo q̃ la ciudad de Çaragoça estaua diuidida en dos parcialidades y vãdos, que el vno era de los del linage de Galacian de Tarba, y de Aluaro Tarin, que llamauan los Tarinés, y el otro de los Bernaldinos, fue ganar a la voluntad y opinion del Rey a Galacian de Tarba, q̃ era la cabeça del vando, y a Aluaro Tarin, offreciẽdo al vno, q̃ el Rey lo recibiria en su consejo, y al otro en officio principal de su casa: y cõ esto se fue ganãdo la parte delos Tarinés, q̃ era muy poderosa en esta ciudad. Acabado esto con grãde secreto don Bernaldo de Cabrera, y Galacian de Tarba emprendieron de atraer al seruicio del Rey a dõ Lope de Luna, q̃ era el mas principal rico hõbre en casa y estado q̃ ninguno otro de estos Reynos, y mas grande señor, q̃ hijo de Rey no fuesse, y tenia muy principales villas y castillos en el Reyno de Aragon, y la ciudad de Segorbe, y otros lugares en el Reyno de Valencia, y gran deudo en la casa Real, por estar casado con la Infanta doña Violante tia del Rey. Esto se trato de manera, q̃ yendo don Lope vn dia que fue el postrero del mes de Setiembre a palacio, se concerto delãte del Castellã de Amposta, y de dõ Bernaldo de Cabrera entre el rey y el, q̃ se le perdonassen todos los yerros, y enojos q̃ el rey tenia del, y le offrecio que si los Infantes dop Iayme, y don Fernãdo, por alguna razon hiziessen guerra a don Lope, o a sus vassallos, el Rey le fauorecia contra ellos: y sin su voluntad y consentimiento no encomendaria al Infante dõ Iayme, ni le cometeria exercicio alguno de jurisdiciõ en este Reyno, porq̃ cõ color, o ocasiõ del no pudiesse maltratar, ni molestar sus vassallos. Allende desto prometio el rey, q̃ antes q̃ saliesse del Reyno de Aragon, daria la gouernacion general de la dõ Lope para mientras viuiesse, de la manera q̃ la tuuo don Artal de Luna su padre: y q̃ no se intitulasse en este officio, sino q̃ le tenia por el Rey, y no por otro alguno: sino fuesse por Infante hijo primogenito heredero del Rey, o por Infanta jurada por Reyna en cortes generales de Aragõ: y porq̃ el Rey auia hecho merced de dar la gouernaciõ general de Aragõ por toda su vida a Miguel Perez Capata, q̃ do a cargo del Rey q̃ la renunciaria: y le haria otra merced. Cõ esto dõ Lope prometio, q̃ assi como rico hõbre y vassallo del rey, y su oficial le seruiria bie y lealmẽte, y estaria por el y por su honor y seruicio, como buen vassallo lo deue a su señor, exceptando lo que era obligado a la vnion de Aragõ, por pleyto homenage, en lo que concernia a la conseruacion de los fueros, y priuilegios, y libertades del Reyno: y en lo

Don Bernaldo Cabrera hombre eminẽte y lo que hizo.

Don Lope de Luna quien fue.

M. CCC. XLVII.

Ofertas q̃ haze el rey a dõ Lope de Luna.

Don Lope de Luna se ofrece al Rey, no viniendo cõtra la vniõ de Aragõ ni sus fueros, y con otras condiciones.

M.CCC. XLVII.

q̃ eſtaua obligado, por cierta conuencion al Infante dõ Fernando, y a don Blaſco de Alagon: reſeruando toda fe y lealtad, y la naturaleza en que el era obligado al Rey por fuero, y razõ. Cõ atraer el Rey a ſu ſeruicio a dõ Lope de Luna ſe reduxeron a ſu opinion don Pedro de Luna, y dõ Iuan Martinez de Luna, y hizieron el miſmo pleyto homenaje: y dõ Lope, y dõ Pedro de Luna q̃ era la ſegunda caſa de ſte linage en el Reyno, y muy principal de los ricos hombres, q̃ fueron ſeñores de Almonezir de la tierra, y de Pola, y de otros muchos lugares, y dõ Thomas Cornel hermano de dõ Pedro Cornel hizierõ grande liga y confederaciõ entre ſi, contra qualeſquiere perſonas: exceptãdo al Rey, y a los Infantes don Fernando, y don Iuan: aunque en lo publico tãbiẽ exceptauan aquello, a que eran obligados por razon de la jura y homenaje q̃ auian hecho de la vnion de Aragon y Valencia. La miſma cõfederacion y amiſtad ſe concerto entre don Lope de Luna, y don Blaſco de Alagon, y don Thomas Cornel, y don Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor del honor de Alcalaten: y eſtos ricos hombres ſe confederaron entre ſi, contra el Infante don Iayme y ſu parcialidad: y dieron poder a vn cauallero, q̃ ſe dezia Iuan Lopez de Sefe, para que en ſu nombre tratalle entre el Rey y ellos toda buena concordia, y amor, cõ qualeſquiere perſonas exceptando a los Infantes dõ Fernando, y don Iuan, y la vniõ de Aragõ, y Valẽcia, y lo q̃ eran ellos tenidos de mantener por la conſeruaciõ de ſus fueros y priuilegios. La principal cauſa que ſe publico por que eſtos ricos hombres ſe apartaron de ſeguir la vnion, deſpues de lo que les mouian ſus intereſſes, y reſpetos particulares, fue, que ſintierõ por coſa muy graue y nueua q̃ los Infantes ſe valieſſen de gente eſtrangera, y ſe penſaſſen ſeruir de la gente de armas que el Infante dõ Fernando auia juntado en las frõteras de Caſtilla, porq̃ ſemejante coſa como eſta no ſe auia viſto en las vniones antiguas, y temiã, q̃ del negocio vniuerſal q̃ tocaua a la libertad, no hizieſſen los Infantes lo que a ellos cumplia, ſin tener cuenta con lo general, q̃ era ſu principal querella. En el miſmo tiẽpo dõ Pedro de Exerica, y los prelados, y ricos hombres, y caualleros del Reyno de Valencia q̃ tenian la voz del Rey deſta parte del rio Xucar, y eſtauan ayuntados por ſu ſeruicio, entẽdiendo, que en las cortes q̃ el Rey celebraua a los Aragoneſes, ſe tratarã algunas coſas, que tocauan a aquel Reyno, que eran en gran perjuyzio ſuyo, por eſta cauſa embiaron al Rey vn cauallero, que ſe dezia Iayme de Eſplugues, y a otra parte don Pedro de Exerica embio a Muñon Lopez de Tahuſte, para que en ſu nõbre ſe concordaſſe cõ los ricos hõbres q̃ deliberauan de ſeguir la parte del Rey: y ſin eſtos ricos hombres trato el Rey de ganar a ſu ſeruicio algunos caualleros q̃ teniã autoridad y credito entre los otros, y por medio de Pedro Iordan de Vrries ſe apartarõ de la vniõ Pedro Ximenez de Sãper Fortuño Iñiguez de Corella y Ximen Garcez de Morella, y aſſi ſe yõa el partido del rey mejorando, y ganãdo de cada dia mas autoridad: y las coſas ſe ponian en mayor diſſenſion, y contienda, y por eſta cauſa el Rey yua diſſimulãdo, y entreteniẽdo las cortes. En la miſma ſazõ que eſtõ ſe yua tratando, reuoco el Rey a ſuplicacion de don Pedro Cornel, y de don Phelippe de Caſtro en nombre de la

Loq̃ reſultõ al Rey por dõ Lope de Luna

Poder dado a Iuan Lopez de Sefe.

Cauſa por q̃ algunos ricos hombres dexaron de ſeguir la vnion.

Embaxada del rey de los q̃ en Valencia le ſeguiã, y de don Pedro de Exerica a los ricos hõbres allegados al Rey.

El rey quito el oficio de Canceller al Obispo de Vic, y lo dio a don Iuã Fernãdez de Heredia castellã de Amposta.

de la corte general la comissiõ del officio de cãceller a don Vgo Obispo de Vic, y le priuo del cargo, y puso en su lugar a don Iuan Fernandez de Heredia Castellan de Amposta: y tambien reuoco a suplicacion de los mismos el priuilegio de titulo y erection de ciudad q̃ auia cõcedido a los de Teruel. Despues q̃ Galacian de Tarba, y Aluaro Tarin hizieron pleyto homenage de seruir al Rey con los de su vando cõtra el de los Bernardinos, las cosas se pusieron en mayor escandalo: y puesto q̃ parecia estar secreta la confederacion de los ricos hombres que el Rey induxo a su seruicio, no lo fue tanto, q̃ no se tuuiesse dello noticia: aunq̃ ellos lo dissimulauã, y el Rey se entretenia hasta yrse para Cataluña: porq̃ tenia gran confiãça, que con los Catalanes, y con la parte de los ricos hombres y caualleros q̃ se auian buelto a su opinion, podria hazer guerra a los contrarios. Mas no pudiendo sufrir las demãdas y querellas de los Infantes sus hermanos, y de los ricos hõbres y caualleros q̃ seguiã su opinion, determino de yr a las cortes mas con animo de amenazar y castigar, q̃ de sosegar el tumulto y alteracion del pueblo, y sucedio, q̃ leyẽdose vn dia ciertos capitulos q̃ a su parecer erã en daño y destruycion del Reyno, se leuanto el Rey, y dixo al Infante dõ Iayme en alta voz estas palabras: Como Infante no os basta, q̃ vos seays la cabeça de la vnion, y aũ os quereys señalar por cõcitador, y amotinador del pueblo, y nos le alborotays? yo os digo, q̃ lo hazeys maluada y fallamẽte, y como gran traydor q̃ soys, y lo entiẽdo de combatir por mi persona a la vuestra: y hare conocer por vuestra boca, que esto q̃ aueys intentado, se ha hecho desordenadamẽte, y como no deuia: para lo qual renunciare la dignidad real, y os absoluere de la fidelidad a q̃ me soys obligado. Dicho esto, se torno a assẽtar, y auia el Rey proueydo, segũ se escriue en su historia, que dos caualleros, de quiẽ tenia grã confiãça, q̃ eran para acometer qualquiere hazaña, q̃ se dezian Pedro Ximenez de Pomar, y Gonçalo de Castelui, estuuiessen aquel dia a los pies del Infante, y si se desmãdasse cõtra el, lo matassen. El Infante entonces se leuãto, y dixo, boluiendose al rey. Mucho me duele, Señor, oyros lo q̃ dezis: y q̃ teniendo os en cuẽta de padre, me digays semejãtes palabras, las quales yo no suffriria dezir a ninguno sino a vos: y buelto ala gẽte q̃ alli astaua alas cortes, dixo assi: O pueblo cuytado, en esto vereys, como os va, q̃ pues a mi se dizen tales de nuestos, q̃ soy su hermano, y su lugarteniẽte general, quãto mas se dira a vosotros: y auiendose assẽtado, leuantose dõ Iuan Ximenez de Vrrea, y quiso hablar, y el Rey le dixo, q̃ se assentasse, q̃ no tenia para q̃ hablar, pues el ni otro alguno, no se deuiã entremeter entre el y el Infante dõ Iayme su hermano, y q̃ le conuenia, q̃ assi lo hiziesse: y dõ Iuã se assento, aunq̃ muy demudado. Entonces vn cauallero Catalan camarero del Infante, que se dezia Guillen Çacirera para alborotar a los que alli estauã, y a todo el pueblo, dixo a altas vozes, caualleros no hay alguno, que ose respõder por el Infante mi señor, que es reptado en vuestra presencia como traydor? y con grande alboroto dio gritos, para q̃ tomassen las armas, y fue a abrir las puertas, y salio a fuera dãdo vozes alborotãdo el pueblo: y entraron dentro cõ grande impetu mucha gente popular, todos muy alterados: y el rey, y los suyos y los ricos

El Rey entra en las cortes mas indignado q̃ pacifico y lo q̃ alli sucedio con el Infante dõ Iayme.

M.CCC. XLVII.

Preuenciõ del Rey, respuesta del Infante don Iayme, y lo q̃ dixo buelto a la gente, y otras cosas notables.

Lo q̃ Guillen Çacirera dixo a voces, cõ q̃ animo, y lo q̃ sucedio.

M.CCC. XLVII.

hombres y caualleros que se auian reduzido a su parte, se recogieron a vn lugar cõ las espadas en las manos. Cõ esto se leuantarõ todos, y salieron fuera de las cortes, y el Rey se fue ala Aljaferia: y fue maravilla, q̃ aquel dia no sucediessen por este tumulto y escãda lo algunas muertes entre ambas partes, segũ las cosas estauã dispuestas, y los animos indignados: y los de la vniõ comẽçaron a temer de los suyos mismos, creyẽdo, q̃ el Rey tenia suma telegẽcia y liga con los mas, quãdo auia dicho publicamẽte tales palabras:

El Rey se fue al Aljaferia, y los de la vniõ temiẽdo alguna celada.

Dela batalla que huuo en Cerdeña entre los Orias, y el gouernador dõ Guillen de Ceruellon, en la qual fueron los nuestros vencidos. XVI.

QVãdo las cosas esta uã en Aragõ, y Valẽcia en tãta cõfusiõ, y se esperaua q̃ resultaria de las dissensiones ciuiles vna muy cruda guerra dentro de las entrañas del Reyno, sucedieron en la Isla de Cerdeña tales nouedades, que estuuo en grande peligro de perderse aq̃l Reyno. La causa de la guerra erã Matheo, Nicoloso, luã, y Antonio Orias, y otros sus hermanos, que eran siete, y se auiã apoderado del Alguer, y de otros castillos y fuerças, y se rebelarõ contra el Rey: y del Alguer, y de Castelgenoues hazian mucho daño en la Isla, y tenian en gran estrecho la ciudad de Sacer. Era gouernador y lugartemẽte general de la Isla don Guillen de Ceruellon: y procuro con gran maña y prudencia de reduzirlos a la obediencia del Rey, porque ellos se entretenian hasta coger sus panes, y esperauan socorro de Genoua, y conocia, a quan grande peligro estaua Sacer: y por esta causa embio a suplicar al Rey, que sino le embiaua socorro, por algun buen medio los recibiesse en su merced, pues qualquiere cõdiciõ seria muy mejor, que si se perdiesse Sacer, y toda la otra tierra de Lugodor, q̃ estaua a grande peligro. Pretendian, que el Rey les mãdasse restituyr el castillo de Benuesi, y todas las villas que fueron de Lucas de Oria, y Ardina, y la Gayola, y otros lugares de Damian de Oria: porque dezian, q̃ todas les pertenecian: y que la donacion q̃ los Reyes don Iayme, y don Alonso hizieron de las tierras de los Orias, se hizo a su aguelo, y por esto querian, q̃ tornassen a ellos. Pedian, que el Rey proueyesse de vna potestad, o veguer para el Alguer: y q̃ este no tuuiesse otra superioridad, sino de administrar justicia entre las partes, y q̃ ellos y sus gentes fuessen exemptos de su jurisdiciõ: y en caso que delinquiessen, solamente pudiessen conocer sobre ellos el Rey, o su gouernador: y que no se pusiesse en el Alguer tanta gente, que los de la casa de Oria pudiessen tener sospecha, q̃ el veguer se quisiesse apoderar del lugar: y no querian permitir, que de aquella misma forma estuuiesse otro juez por el rey en Castelgenoues. Cõ esto ofrecia cobrar el castillo de Osolo, q̃ estaua en poder de rebeldes, y el lugar de la Capola, y entregarlos al Rey, y q̃ corriesse la moneda del Rey en sus villas, como en las otras reales y q̃ todas las siestas en sus castillos y lugares leuãtarian las vãderas y pẽdones Reales en señal y reconcimiento de señorio: y en cada vn año le harian seruicio de ciertos caualios Sardos a la ligera: y para cumplir esto, prometia de poner en rehenes vn hermano suyo,

Alteraciones en Cerdeña, y por quien.

Prudencia de dõ Guillen de Ceruellõ, y embaxada suya al Rey.

Lo que los promouedores de aquellas inquietudes pretendiã, y lo q̃ ofrecieron.

suyo, que dezian Iuliã de Oria, y que terniã por enemigos a los Genoueses y a otra qualquier naciõ q̃ fuesse enemiga del Rey. Venia el Rey en cõcederles todo lo mas desto, y lo mas sustancial: pero ellos no queriã dexar al Alguer, y Castelgenoues, q̃ era lo q̃ el rey prerẽdia, y las cosas estauã suspẽsas: y visto el peligro q̃ tenia Sacer, porq̃ los Orias yuan ayuntando grande numero de gẽte, el Rey determino de embiar vna buena cõpañia de gente de cauallo con Vgueto de Ceruellon sobrino de dõ Guillen, Fuerõ con el vn Barõ muy principal de Cataluña, q̃ se dezia Gombal de Ribellas, y Iayme de Talarn, Berẽguer de Erul, Ramon de Timor, Bernaldo de Vilardida, Ramon Garin, Ramon de Corbera, Berẽguer de Rajadel, Dalmao de Auiñon, Guillen Dezpuch, Guerao, y Ramõ de Clariana, y otros caualleros. Allende destos dos ricos hombres fueron dõ Iayme Carroz, y Alaman Carroz, Agradante de Moncada, y Frances de Vilarasa con otros caualleros del reyno de Valẽcia, y llẽuauan muy buenas cõpañias de soldados, y mucha ballesteria: y embarcarõse en la playa de Barcelona en quatro naues q̃ llamauã cochas, y en tres leños vn Sabado a veynte y tres de Iulio deste año, y arribaron con buen tiempo en Cerdeña. Sabiendo entonces don Guillen de Ceruellon q̃ en la ribera de Genoua se ayuntaua armada para yr a Cerdeña en socorro de los Orias, arendia con gran cuydado a la custodia y defensa dela ciudad de Sacer: y embio a don Guerao de Ceruellon su hijo a Caller, para q̃ lleuasse trezientos ballesteros: y don Guerao se puso con ellos en vna villa del estado del juez de Arborea, que se dezia Maçunera, sin recibir ningun daño de los cõtrarios, que hazian ayuntamiẽto de sus gentes para no dexar passar a don Guerao cõ aquella compañia de ballesteros a juntarse con su padre: pero luego que tuuo dello noticia Mariano juez de Arborea, y Cõde de Gociano, que era en aquella sazon fiel al Rey, y fauorecia a sus officiales, embio a auisar a don Guerao, y aconsejole, que procurasse de passar cauramente, de suerte que no recibiesse daño, porq̃ le tomauan los passos y caminos. Auida esta nueua, auiso dello don Guerao a su padre, y sin que lo entendiesse el juez de Arborea, salio dõ Guillen de Ceruellon de Sacer con las mejores compañias de gẽte de cauallo y de pie, y fuesse a poner en vna villa del juez de Arborea, q̃ se dezia Bonorba adõde se juntaron los de Caller con la gente que yua de Sacer que el Gouernador auia mandado llamar. Enrretãto los Orias con grande celeridad se fueron con su gẽte a poner sobre vn castillo, que se dezia la Bastida de Sorra, que se tenia por el Rey, y enrregosseles por rrato que tuuieron con los que estauan en su defensa, y entendiendo el juez de Arborea, que el Gouernador deliberaua de boluer a Sacer, con algunos suyos, le embio a aduertir que los Barones auian hecho grande aparato, y ayuntamiento de gente, para acometerle a el, y a los suyos en el passo: aconsejandole, que en su buelta preuiniesse de manera al peligro, q̃ no recibiesse algun daño: y por euitar los males que se podiã seguir con ordẽ del mismo Gouernador embio a los Orias sus mẽsajeros, requiriendo los, y exhorrandolos, q̃ no diessen algouernador y a sus gẽtes ningũ impedimẽro en su camino, pues dello auia de redũdar offensa del rey, y gran

El Rey les cocedia lo mas sustancial, ellos no lo q̃ el pedia, y lo que se determino.

Embarcasse y llega la gente del Rey a Cerdeña, y lo q̃ se preuino y hizo.

MCCC. XLVII.

Don Guerao de Ceruellon sabe que se trata de estorbar el passo a su compañia, y se euita el peligro.

Aduertencia del juez de Arborea.

Embaxada a los Orias.

M. CCC. XLVII.

turbaciõ del pacifico eſtado de aquel reyno. A eſta embaxada reſpõdieron los Barones, q̃ de buena voluntad los dexarian paſſar, con condicion, q̃ no hizieſsẽ daño en ſus villas, y vaſſallos en el paſſo: y q̃ entendian por eſta cauſa por guarda y defenſa de ſus tierras, caminar en opoſito ſuyo cõ ſus gentes, para q̃ pudieſsẽ defenderlas, ſi algun daño les quiſieſſen hazer: y deſta reſpueſta auiſo el juez de Arborea al gouernor, y moſtro cõtentarſe della, porque los Orias tenian mucho mayor numero de gente, y llegaua a ſer entre la de cauallo y de pie haſta ſeys mil hombres. Por eſta cauſa viẽdo el juez de Arborea, q̃ el gouernador ſe ponia en orden para paſſar cõ ſu gente, conſiderando el peligro que ſe le offrecia, por la ventaja de ſus contrarios, embiole luego trezientos de cauallo, y pidiole, q̃ eſperaſſe, haſta que pudieſſe embiarle mas gentes: pero luego q̃ eſtos llegaron, ſin eſperar, determinó de paſſar adelante: y eſtando en eſte eſtado las coſas, los Barones embiaron a dezir al gouernador, que holgariã de aſſentar tregua cõ el por todo el mes de Agoſto, y q̃ cõcediẽdola ſe recogeriã, y le dexarian paſſar libremẽte. Mas dõ Guillen de Ceruellon tuuo animo para paſſar a ſu deſpecho: y creyendo, que lo hazian para eſperar el ſocorro de Genoua, no quiſo acetarlo: y con ſus gentes, y con la del juez de Arborea començó a caminar: y auiendo entrado bien a dentro en las tierras de los Barones, llegãdo a vn lugar q̃ ſe dezia Aidudeturdu, hallaron los en el con toda ſu gente. Los nueſtros yuan muy deſmandados, y ſin ninguna ordẽ, y paſſaron adelante mas de quatrozientos hombres, q̃ eran de Cerdeña, y Romaña, q̃ yuan en la auanguarda, ſin recebir daño, ni offenſa ninguna: pero ſiguiendo dõ Guerao de Ceruellon, hijo del gouernador con otro eſquadron, pareciendole, q̃ la gente de pie de los contrarios era muy vil, con algunas compañias de cauallo arremetio para ellos, y ſiguio tras el con otra parte de la caualleria, otro hermano ſuyo, que ſe llamaua Monico de Ceruellon: y trauoſe entre ellos muy rezia batalla, y los contrarios arrojauan tanta muchedumbre de aſtas y dardos, y varas enaſtadas, de que ellos vſauan, que hiricrõ los cauallos, y los rompieron demanera, que cayendo por tierra los caualleros, los matauan muy fieramente, y luego ſe puſieron en huyda los Sardos è Italianos que yuan en la auanguarda. Viẽdo el Gouernador a ſus hijos, y a los caualleros q̃ los ſiguieron en aquel conflito, y que fueró a tierra, y eran muertos, y q̃ los de la auanguarda yuan huyendo, y le deſamparauan, y que con la gente del juez de Arborea, y con los pocos que le quedauan de cauallo y de pie, no era poderoſo reſiſtir a tantos, fueſe retrayendo con Gombal de Ribellas por mejor recogerſe, y entrarſe en la tierra del juez de Arborea: y eſtando ya en ella dentro de vn boſque, del trabajo y fatiga que aquel dia paſſo, y porque hazia muy terrible calor, y con la gran ſed, que no ſe pudo remediar, por no hallarſe en todo el boſque agua, ſe ahogo, y eſpiro en las manos de algunos eſcuderos ſuyos. La gente del juez de Arborea que vio huyr a los delanteros, y que el Gouernador, y Gombal de Ribellas, y otros de ſu compañia ſe retrayan, y que auian dexado ſu pueſto, temiendo el peligro en que eſtauã, ſe recogieron a vn lugar fuerte, y eſperaron, que alli ſe juntaſſe, y rehizieſſe el cuer-

Reſpueſta de los varones, y lo q̃ ſucedio.

Los Varones piden treguas y el daño q̃ de no otorgar las reſulta.

Determinacion temeraria, y peor ſuceſſo

Muertes laſtimoſas.

Los q̃ quedan procuran eſcaparſe.

el cuerpo de la gente: y cõ ella lo mas comodamẽte que pudieron, siẽdo tã inferiores en el numero, y fuerças, se boluieron a las tierras del juez de Arborea: el qual sabiẽdo el destroço del exercito del Rey, mãdo yr por el cuerpo de don Guillẽ, y lleuarlo al castillo de Gociano, a donde fue sepultado: y no pudo cobrar los cuerpos de los hijos, y de Vgueto de Ceruellon sobrino de don Guillẽ, y de otros ricos hõbres, y caualleros, que murieron en la batalla: porque quedaron dentro en la tierra de los enemigos. Quedo la ciudad de Sacer muy desierta de gente a la partida de don Guillen: y porq̃ los que escaparon de la batalla, quedaron atajados, y no podiã boluer a ella sin grande peligro, por auer de passar por las tierras de los Barones, el veguer y los officiales Reales de Caller procuraron, de embiar alguna gente por mar con toda celeridad, y fueron algunas compañias de soldados, y otras se jũtaron cõ el juez de Arborea para que fuessen a socorrer aquella ciudad, que estaua en grãde peligro, y por su causa todo el reyno: y para esto se embio a animar al Veguer, y Consejeros de Sacer, para que atendiessen con gran diligencia a la custodia y defensa de aquella ciudad, y que Gombal de Ribellas, y otros caualleros que se escaparon con la gẽte que se auia recogido en la tierra del juez de Arborea, se fuessen a poner dẽtro: y fue gran parte el Iuez, para sustentar las cosas de aquel reyno, estando en estremo peligro. Fue esta perdida de don Guillen, y de sus hijos, y sobrino, y de los otros caualleros q̃ murieron con ellos, de las mayores que por la defensa de aquel reyno padecio la corona de Aragon: de la qual los enemigos, y Señoria de Genoua que los fauorecia, se ensoberuecieron tanto, que pensaron que boluerian las cosas a su primer estado: y no estuuo muy lexos que assi fuesse, segũ el Rey estaua embaraçado, y rebuelto con sus subditos. Quando tuuo esta nueua, estãdo en Çaragoça a veynte y siete del mes de Agosto deste año, mando al Infante don Pedro su tio, que era lugarteniète general de Cataluña, y al Almirãte dõ Pedro de Moncada, que con diligencia prouyessen de socorrer con armada, y se embiasse breuissimamente: è hizose conuocacion, y llamamiẽto general de los Barones, y caualleros que estauan heredados en aquella isla, para que fuessen con la gente que se embiaua en socorro: y entretanto que proueya de gouernador, y lugarteniète general dio cargo de aquel officio a don Iayme de Aragon q̃ estaua en Cerdeña, y con Gombal de Ribellas, y cõ el juez de Arborea entendio, en que se recogiesse toda la gẽte, y se socorriesse Sacer: y para mas assegurar las cosas, embio el Rey poder para tratar de paz, o tregua con los Barones Orias. Entretãto visto el peligro que las cosas de aquella Isla tenian, y q̃ conuenia socorrer con celeridad, y embiar por general persona de grande valor, y experiencia que restauraſſe el daño recibido, cometio el Rey al Infante don Pedro q̃ tratasse con don Ramon de Anglesola, señor de Belpuch, o con el Cõde de Pallas, o con Guillen de Bellera, o con Riambao de Corbera, que eran personas muy valerosas y de grande vso en la guerra, q̃ alguno dellos fuesse por gouernador, y lugarteniente general para continuar la guerra cõtra los Barones, y fue proueydo en este cargo Riambao de Corbera: y el Rey nõbro por general, para q̃ fuesse con

Sepultan a don Guillen de Ceruellõ y no se pueden auer los cuerpos de sus hijos ni de otros ricos hombres y caualleros muertos en esta villa.

Procurase socorro para la ciudad de Sacer.

M.CCC. XLVII.

El Rey tiene auiso de la perdida de su exercito y las diligẽcias q̃ se hizieron.

El Rey encomienda el gouierno de Cerdeña a dõ Iayme de Aragon.

El Rey prouee los cargos delos q̃ murieron en Cerdeña.

M. CCC. XLVII.

con la armada vn Baron de Cataluña, muy principal, y de grã valor, y autoridad en las cosas de la guerra, q̃ era Ponce de Santapau, que entendio ser muy bastante, para semejante empresa, y diole la vicaria del castillo de Caller, y le hizo capitã general de guerra de toda la Isla. Tambien, porque en este mismo tiempo el juez de Arborea tenia grande quistion, y differencia con Iuan de Arborea su hermano, señor de la ciudad de Bosa, y de Montagudo, por el derecho que pretẽdia pertenecerle en el juzgado, y señorio de Arborea por su parte, y de Nicolas de Arberea su hermano, que le auia hecho cession del suyo, mando el Rey a Iuã de Arborea, que estaua en su Corte, que se fuesse a Cerdeña, para que Mariano, y el por medio del gouernador se concordassen: y todos juntamente atendiessen a la defensa de la Isla, y procediessen contra los rebeldes. En la misma sazõ por ganar a su seruicio a Geraldo, y Bernabe, Condes de Donoratico, les hizo el Rey merced de las villas, y parte del estado que tenia en aquella isla el Conde Thomas de Donoratico su hermano, que auia muerto sin hijos, y no quedauan herederos de Bonifacio de Donoratico, ni de Reyner su hijo. Tambien mando conuocar los ricos hombres, y huestes de Cataluña, para que acudiessen a socorrer los Condados de Rossellon, y Cerdania, porque se publico, que el rey de Mallorca queria entrar a hazer guerra en ellos con todo su poder.

A Ponce de Santapau hizo el Rey Capitan general de guerra, y proueyo otras cosas necessarias.

Mercedes y preuenciones que hizo el rey

Que el Rey despidio las Cortes que tuuo en Çaragoça, y de lo que en la conclusion dellas concedio a los de la vnion. XVII.

COMO las cosas de Cerdeña estuuiessen en tanto peligro, y el rey de Mallorca cõ la ocasiõ de las alteraciones destos reynos trabajaua de inuadir y molestar los estados de Rossellõ y Cerdania, y las Cortes q̃ el Rey tenia a los Aragoneses no se acabassẽ de cõcluyr, señaladamẽte porq̃ pretẽdian, que el Rey reuocasse, lo q̃ se auia hecho en fauor de la succession de la infanta doña Costãça en perjuyzio del Infante dõ Iayme, era dõ Bernaldo de Cabrera, segũ se escriue en la historia del Rey, de parecer, q̃ el Rey se partiẽsse secretamẽte, y que dexasse incurrir en la pena a don Iuã Ximenez de Vrrea, señor de Alcalaten, y los otros caualleros que auia puesto en rehenes, diziẽdo, que hiziesse cuẽta, q̃ los auia perdido en alguna batalla. Pero tomãdo su acuerdo sobre esto, fuele aconsejado, q̃ no permitiesse tal: porque dexar morir aquellos caualleros, que se auiã puesto en rehenes por su seruicio, seria mal caso, y de mal exẽplo, que muriẽsen estãdo debaxo de su fe: y pareció a los mas, q̃ era mucho menor inconuiniẽte, que otorgasse todo lo que se le pidia, pues estaua el Rey determinado, como el dize en su historia, de prosseguir contra ellos con fuerça de armas, y defender su derecho cõ toda su pujãza: y assi se hizo. Entonces otorgo sus demãdas, señaladamente en restituyr la procuracion general al Infante don Iayme, y teniendose dello por contẽtos, estando los Prelados, y ricos hõbres, y caualleros jũtos en el refitorio del monesterio delos frayles Predicadores, vn Miercoles a 24. del mes de Octubre despidio las Cortes, hablando desta manera.

Lo q̃ el de Mallorca hazia contra Rossellon, y lo q̃ el Reyno procuraua en las cortes, y algunos parecores.

Lo q̃ el rey otorgo en las cortes a los de la vnion.

Bue-

M.CCC. XLVII.

Raçonamiẽto que hizo el rey despidiendo las Cortes.

BVENAS gentes ya sabeys, como a requisiciõ vuestra ha cerca de tres meses q̃ vine a esta ciudad a celebrar os Cortes generales: y el primer dia en la Seu de S. Saluador vos diximos, entre otras cosas, q̃ por auerse leuãtado fama en este reyno, q̃ por nos, o nuestros officiales se haziã algunas cosas, que redũdauan en perjuyzio, y quebrantamiento de los fueros, priuilegios, y libertades, y vsos de Aragon, nos queriamos someter a justicia y razon: y desseando, que nuestros subditos viniessen en paz, y en buen estado, y que ninguna manera de qui stion fuesse suscitada entre nos, y vosotros, os offrecimos, y diximos, que si por nos, o por officiales nuestros, se auia hecho alguna cosa contra fuero, ó contra vuestros priuilegios, libertades, y buenos vsos, notificadose, lo reuocariamos, y muy cũplidamente se emendaria, porque nuestra voluntad siẽpre fue, y es, que assi se guarde por nos, y nuestros officiales, como lo juramos el dia de nuestra bienauẽturada Coronacion. Porque entendiesse des, que assi lo queriamos cũplir por la obra, en presencia de toda la Corte juramos de guardar vuestros fueros, y libertades, antes q̃ por vuestra parte se nos presentassen vuestros capitulos y agrauios: y hecho esto confirmamos algunos priuilegios, que en parecular nos presentastes. Despues auemos visto y recibido los capitulos, q̃ se presentaron en general por toda la Corte, y algunos particulares de ricos hombres, y vniuersidades, y de otras personas, y los que tocauan generalmẽte a todo el reyno, que parecio que eran en conseruacion de la justicia, se han proueydo con parecer de algunas personas que nombrastes para nuestro consejo: y sobre algunos otros capitulos y agrauios, que eran dudosos, o no se auiã visto, ni proueydo, y se podian determinar fuera de Cortes generales, nos plaze, y mãdamos al Iusticia de Aragon, q̃ està presente, que cõ acuerdo de algunas personas que señalastes para nuestro consejo, las que eligiere lo determine, y proueya: y los otros que no se pueden determinar, sino en Cortes, queden remitidos para las primeras que se tuuieren. Mas porque es muy notorio que se nos offrecen grandes, y muy peligrosos negocios, y que puedẽ resultar en mucha afrenta, y deshonor de nuestra Corona, especialmente en la isla de Cerdeña, porque la ciudad de Sacer esta cercada, y en muy euidẽte peligro, y lo de Rossellon y Cerdania requiere muy acelerado el socorro, porque don Iayme de Mõpeller haze grandes ayuntamientos de gentes para inuadir aquellos Condados, y son venidos a nos mensajeros de Mallorca, y affirman, que el Rey de Benamarin haze grandes aparejos de armada en Bugia, para venir contra aquella isla, y conuenga sin dilacion proueer a tãtas partes, lo quall no se podria hazer sino en Cataluña, por estar cerca de las costas, por estas causas licenciamos las Cortes: y si a nuestro Señor plaze boluereremos a este reyno para el primero dia de Mayo, o a lo mas largo, para la fiesta de S. Miguel: y cumpliremos todo aquello que agora no se ha podido cumplir. Quanto a lo que nos aueys suplicado, que reuoquemos los homenajes, y juramentos que se han hecho a la Infanta doña Costança nuestra hija por algunos nobles, y caualleros, y otras personas de nuestros reynos, y tierras, y por los Alcaydes de algunos Castillos deste Reyno, y del

La voluntad del rey es que los fueros y libertades se guarden, y assi lo jura.

Al Iusticia de Aragon se le remiten algunas causas, y otras se dexã para las primeras Cortes.

El Rey da razon de algunas causas que cõuiene preuenir, y offrece boluer cõ breuedad a çaragoça.

M.CCC. XLVII.

y del de Valẽcia, nos tenemos por biẽ de lo hazer, y lo reuocamos, y cassamos, y los queremos auer por absuel tos, y libres de los tales juramẽtos, y homenajes, de manera q̃ por esta cau sa, no queden obligados a nos, ni ala Infanta, quedãdo su derecho a saluo si le tuuiere en la succssiõ destos reynos, en caso q̃ lo q̃ Dios no quiera mu riessemos sin hijo varon. Con esto os rogamos, assi como a buenos y na turales vassallos, y os mãdamos, que si gays tales medios, y formas, q̃ cõ ellas el reyno quede libre de todo bullicio y cessẽ las execuciones y processos q̃ se hã começado: porq̃ toda paz se siga en el reyno. Auiẽdo el Rey dicho esto, Nicolas de Espital, q̃ era lurado de Çaragoça, en nõbre de la ciudad hizo, como era costũbre, su protestaciõ diziendo, q̃ por la prorrogacion q̃ el Rey hazia de las Cortes, y por qual quiere otra reseruacion q̃ huuiesse hecho, no se causasse perjuyzio al fuero, y priuilegios, y libertades del reyno: y cõformaronse con el todos: y cõ esto se despidieron las Cortes. Hecho esto no se detuuo el Rey vn punto: y partiose para Cataluña cõ deliberacion, segũ el lo affirma, de ayuntar las gentes de cauallo y de pie, q̃ pudiesse auer, y boluer con exercito a hazer guerra a los de la vnion, hasta darles batalla: y antes q̃ saliesse de Çaragoça don Iuã Ximenez de Vrrea, señor de Alcalatẽ, y los otros caualleros q̃ estauã en rehenes, se pusierõ en su libertad, y se entregaró al Rey: y vn dia antes q̃ partiese mãdo req̃rir a los caualleros, que le auiã dado para su consejo, q̃ le siguiessen: y ellos no quisieron partir de Çaragoça, con temor q̃ quãdo el Rey los tuuiesse en Lerida los mandaria matar. Salio de Çaragoça tã arrebatada y apressuradamẽte, que aunq̃ muchos de los de la vniõ le estauã esperãdo a cauallo, para acõpañarle, y hablar en sus negocios, no les quiso dar lugar a ello, y acompañaronle hasta la barca de Gallego: y alli se apeo, y passo el rio: y lleuaua la yra, è indignacion tan descubierta, que sin aguardar el macho en que yua, se fue a pie hasta vna torre que dezian de Alpunyes, porq̃ no le detuuiessẽ: y como le vieron yr de aquella manera se boluieron, que no passo ninguno el rio: y en aquella torre caualgo el rey, y se fue aquel dia a dormir a Pina.

Renuca el Rey los juramentos y homenajes hechos en fauor de la Infanta doña Costança, con reseruaciõ de sus derechos, y lo q̃ exorta.

Protestacion de Nicolas de Espital Iurado de Çaragoça, despedida de las Cortes, y partida del Rey a Cataluña, y con que intento.

Los q̃ estauan en rehenes quedan libres.

De las cosas que el Rey proueyo en el camino de Barcelona cõtra la vniõ: y de la muerte del Infante don Iayme. XVIII.

En la villa de Pina se vio con el Rey, dõ Pedro Fernãdez señor de Ixar, y quedo cõfederado cõ el y los ricos hõbres.

Estando el Rey en el lugar de Pina, y cõ el don Blasco de Alagon, que era señor de aquella villa, y don Lope de Luna, y don Iuan Ximenez de Vrrea señor de Alcalaten, y don Bernaldo de Cabrera, y los otros caualleros de su casa, se tuuo forma por medio de Galacian de Tarba, y de Iuan Lopez de Sese, que don Pedro Fernandez señor de Ixar se fuesse a ver con el Rey el dia que allí estuuo, que fue a veynte y cinco de Octubre, y le reduxo a su voluntad: y alli se confederó con estos ricos hombres con homenaje de la manera que ellos estauan vnidos, para seruir y seguir al Rey, aunque huuo en el muy poca firmeza, para cũplirlo, porq̃ era muy moço, y no se gouernaua por el consejo de sus rios, como deuiera, q̃ eran don Blasco de Alagon, y dõ Iuã Ximenez de Vrrea hermanos de doña Teresa de Alagon su madre. El

mismo dia Pedrõ Martinez de Vncastillo en nõbre de Miguel Perez Zapata se confedero con ellos. Por esta forma, y cõ grã negociaciõ fue el Rey ganando grã parte de los ricos hombres: y sino fuera por los Infantes sus hermanos, tenia por si los mas, porq̃ no quedauã por la vnion sino don Iuã Ximenez de Vrrea, señor de Biota, y Iuan Ximenez su hijo, y don Phelipe de Castro y otros ricos hõbres de no tanto estado, q̃ eran don Atho de Foces, don Gombal de Tramacet, don Ramon de Anglesola, don Thomas Perez de Foces, don Ximen Perez de Pina: pero en lo restante erã los de la vnion superiores, por ser aquella voz de la libertad, y los que seguiã lo contrario eran auidos por enemigos de sus leyes, y seguian esta querella todas las ciudades, y villas del reyno, sino era Calatayud, Daroca, y Teruel que tenian la parte cõtraria. Partio el Rey otro dia de Pina, y fuese a dormir a Candasnos, y el siguiente a Fraga, y quando fue a vista de aquella villa, diziendole don Bernaldo de Cabrera, porq̃ se alegrasse, que era de Cataluña, comenco a bẽdezirla, y dezir grandes alabanças della, y de la lealtad de los Catalanes, maldiziendo la tierra de Aragon: y era esta general afficion de los Reyes: porq̃ desde que sucedieron al Conde de Barcelona, siẽpre tuuieron por su naturaleza, y antiquissima patria a Cataluña: y en todo conformaron cõ sus leyes, y costũbres, y la lengua de q̃ vsauan era la Catalana, y della fue toda la cortesania, de que se preciañan en aquellos tiempos. Era don Bernaldo de Cabrera, por quiẽ principalmente el Rey gouernaua todas las cosas de mayor importãcia de su estado: y fue tã prudẽte y valeroso, que si de vno se auia de cõfiar, por ser bastante para sostener aquella carga, el lo era mas que otro, de sus riẽpos: y estando el Rey en Fraga por su consejo luego trato, que ninguna cosa se hiziesse sin el parecer del Infante don Pedro tio del Rey, que de los de la casa Real era el mas ancia no, y mas bien quisto de todas las gẽtes: y desde alli ordeno don Bernaldo, que le informasse el Rey de los desacatos q̃ auia recibido del Infante don Iayme su hermano, en grãde mengua de su Corona: pues auia sido el autor de renouar en estos reynos la vnion: y que viniendo a tener Cortes por satisfazer a sus quexas, embiaron a desafiar al mismo Infante don Pedro, en caso que se quisiesse venir a su seruicio: y embio de Fraga vn cauallero, que era vxer suyo de armas, q̃ se dezia Berenguer Catrilla, para que notificasse al Infante la confederacion que secretamente auian hecho entre si de seruirle, y valerle en el reyno de Aragon cõtra el Infante don Iayme, don Lope de Luna, dõ Pedro de Exerica, don Blasco de Alagon, don Pedro de Luna, don Pedro Fernandez, señor de Ixar, don Thomas Cornel, don Iuan Ximenez de Vrrea, señor de Alcalaten, y don Iuan Martinez de Luna: y se diesse orden, que el Infante don Iayme, que yua ya a Cataluña, fuesse alla detenido, y no pudiese boluer a Aragon: y el Infante don Pedro con los Barones de Cataluña que pudiesse tener de su parte, y con el fauor del Rey mouiesse guerra cõtra el, y ante todas cosas se le quitasse la procuracion general, y todos los Barones de Cataluña, juntamente le desafiassen. Este consejo de don Bernaldo, era por escusar la dissension, y guerra entre el Rey, y sus subditos: porque antes q̃ se procediesse contra

Otras confederaciones, y los q̃ no estauan cõfederados.

El Rey muestra regocijo porq̃ entra en Cataluña, y la causa.

Don Bernaldo Cabrera prudente y valeroso.

M.CCC. XLVII.

El Rey mãda no se prouea cosa alguna sin decreto del Infante don Pedro su tio, y se hazen otras prouisiones.

Embaxada al Infãte don Pedro, de quien y para que.

Trata de euitar dissensiones.

M. CCC. XLVII.

cõtra los de la vnion, el Infante estuuiesse en tãto estrecho, q̃ el Rey se pudiesse apoderar de su persona, y ordenose de manera, q̃ el Infante don Pedro no lo comunicasse sino cõ el Obispo de Vic, y con el Vizconde de Illas y por lo q̃ en las Cortes de Caragoça se auia hecho cõtra los caualleros Catalanes, que no permitieron, q̃ estuuiessen en ellas, como se acostũbraua, y con grandes penas mãdaron, que se saliessen de la ciudad, el Rey dio comissiõ a los cõsellers de Barcelona, y al infante don Pedro, para q̃ cõ los barones q̃ eligiessẽ, pudiessen sobre esto hazer las cõstituciones q̃ les pareciesse. De Fraga se fue a dormir el Rey a Lerida, a dõde tenia determinado detener Cortes a los Catalanes, por satisfazer a todos ellos en los agrauios q̃ pretendiessẽ auer recebido, y grangearlos de manera, que le siruiessen, y ayudassen a deshazer y destruyr la vnion: mas considerãdo la parte que el infante don Iayme era en aquella ciudad, y q̃ tenia alli su assiento, cõ temor q̃ algunos que eran sus seruidores y aliados por fauorecerle, no perturbassen las Cortes, o mouiessen algũ alboroto, acordo de mãdarlas juntar en Barcelona. Estãdo el Rey en Lerida llegaron el infante don Iayme, y quatro mensajeros de los q̃ tenian la voz de la vniõ de Valẽcia, y pidieron algunas cosas, que le parecieron muy desordenadas, y en gran perjuyzio de la corona Real: y el Rey les respõdio que por entõces no auia lugar de proueer lo q̃ pediã: pero q̃ el yua a Barcelona a celebrar sus bodas, y despues lo mas breue q̃ pudiesse yria al reyno de Valencia, y ternia alli Cortes, y en ellas se proueeria de manera, q̃ se tuuiessen por contẽtos: y sobre esto embio a micer Rodrigo Diaz su Vicecãceller, para q̃ en su nõbre les rogasse, que no se innouasse ninguna cosa. De alli passo el Rey a Barcelona, a dõde començo a tener las Cortes, y dentro de pocos dias fue alla el infante don Iayme, que yua muy enfermo de vna muy graue dolẽcia, y della murio luego: y segũ lo que tenia el Rey ordenado cõ el infante dõ Pedro q̃ se hiziesse contra su persona, y su muerte tan acelerada, se tuuo por cierto, q̃ le fue dado veneno: y assi Pedro Tomich affirma, auerle muerto el Rey su hermano. Quãdo llego a Barcelona, yua ya tal, q̃ escriue el rey en su historia, que saliẽdo a recebirle, y haziendose ciertos juegos, y entremeses por su entrada, andando vn bolteador dando buel tas sobre vna cuerda muy delgada, q̃ atrauessaua vna calle de parte a parte, no pudo ver cosa alguna: y llegando a su posada se tuuo por muerto, y fallecio dentro de pocos dias, y fue enterrado su cuerpo en el monesterio de los frayles Menores de aq̃lla ciudad.

¶ El mismo dia q̃ el infante murio, arribo la armada de Portogal a la playa de Barcelona cõ la reyna doña Leonor, hija del rey dõ Alõso de Portogal y celebro el Rey su matrimonio cõ poco regozijo y fiesta, por estar las cosas de sus reynos en tanta alteracion.

Personas con quien el Infante don Pedro auia de aconsejarse la comission que le dio el Rey para los Cõsellers de Barcelona q̃.

En Lerida llegaron al Rey el Infante don Iayme y otros, lo que le pidierõ, la respuesta que dio, y lo q̃ prosiguio.

Muerte y entierro del Infante don Iayme, y la sospecha que en su muerte huuo.

Venida de la Reyna y celebracio de sus bodas.

De la guerra que se començo entre los de la vnion del reyno de Valencia con dõ Pedro de Exerica: y de la batalla que tuuieron junto a Xatiua. XIX.

EN el reyno de Valẽcia se començaron a poner en armas los que seguian la vnion de vna parte, y don Pedro de Exerica, y frey Pedro de Thous Maestre de Montesa,

Principio de guerra en Valencia, entre quienes se fundaua, y lo que el rey mando.

teſa, y dõ Gonçalo Diaz de Arenos, y los prelados y ricos hõbres y caualleros, y lugares q̃ auian jurado hermãdad y cõfederacion entre ſi por ſeruicio del Rey dela otra, y ayuntarõ ſus gẽtes: y en la ciudad de Valẽcia pulierõ a ſaco las caſas delos que entẽdieron, q̃ tenia la parte contraria, y no erã dela vniõ. Quãdo el rey tuuo noticia deſto, mãdo a dõ Pedro de Exerica, y al Maeſtre, y ala vniuerſidad de Teruel, q̃ con todas ſus gẽtes reſiſtieſſen a ſus contrarios, y la guerra ſe principio de alli adelante muy terriblemẽte: y los dela ciudad de Valẽcia embiarõ a requerir a los de Aragon, en virtud dela vniõ q̃ entreſi tenia, q̃ con todo ſu poder fueſſen a valerles para defẽſa de ſus perſonas, y bienes: ſeñaladamente porq̃ el Maeſtre de Mõteſa tenia mucha gẽte junta, y fue contra el lugar de Albocacer, y hizo alli mucho daño, y porq̃ los de Teruel auian hecho grãdes aparejos d̃ guerra para valer al Maeſtre de Monteſa, y a don Pedro de Exerica, los de la vniõ de Valẽcia les embiarõ a requerir, q̃ ſe declaraſſen, ſi pẽſauan ſer cõtra ellos, y hazelles algun daño. Pero el juez y regidores de la ciudad de Teruel y de ſus aldeas les reſpõdieron, q̃ ellos ſiẽpre auian acoſtũbrado de ſeruir con gran lealtad a los Reyes paſſados, y al Rey ſu ſeñor, y poner ſus perſonas y bienes por defender ſu preeminẽcia real, y q̃ entonces eſtauan del miſmo propoſito: y q̃ entendiã en cõfederarſe con aq̃llos que ſi guieſſen la volũtad del Rey, y le ſerian obediẽtes como fieles vaſſallos: y q̃ los q̃ hizieſſen lo contrario, ninguna parte ternian en ellos, y en aq̃l caſo ſerian ſus amigos, y ſiendo de otra manera determinauan ſeguir a los q̃ fueſſen obediẽtes al Rey, y atẽ dieſſen al enſalçamiẽto deſu corona real. Eſtuuieron los de la ciudad de Valencia de alli adelãte con grande temor de los de Teruel, porq̃ teniã gran parte dela gẽte de cauallo y de pie en lo de Cocẽtayna, para reſiſtir a don Alonſo de Roger de Lauria, q̃ era vdo con algunas cõpañias de cauallos contra los de aquel lugar, q̃ ſeguian la parte dela vnion: y tãbien don Pedro de Exerica, y don Gilabert de Centellas, q̃ era Alcayde de Xatiua ayuntarõ grã numero de gẽte de Moros del reyno de Valẽcia, y de otras partes, y con los ſuyos juntamente determinauan ſalir a ofender a los contrarios: y los de Teruel les embiarõ con Pedro Muñoz, que era juez de la villa, cinquẽta de cauallo, y dos mil de pie: y el Maeſtre de Mõteſa por otra parte tenia mucha gẽte junta, y conella hizo mucho daño a los de Valencia. Sucedio, q̃ teniẽdo los de la vnion dozientos de cauallo, y gran numero de gẽte de pie en Algezira en frõtera de Xatiua, y queriendo embiar cinquenta de cauallo, y mil hõbres de pie, para que ſocorrieſſen a Cocentayna, q̃ la tenia cercada don Alonſo Roger de Lauria, q̃ era Señor de aq̃l lugar, y llegando eſta gẽte al lugar de Aria, q̃ le tenia tambiẽ por la vnion, don Alonſo y dõ Gilabert de Cẽtellas, y otros caualleros determinarõ de ſalirles al encuẽtro, y no dar lugar, q̃ paſſaſſen por ſu termino. Salierõ los cõſeruadores de la vniõ con eſta gẽte de la villa de Algezira, y llegando junto de Carcaxẽ, ſalio el pẽdon de Xatiua cõ ciento y veynte de cauallo, y cinco mil de pie, y quando los dela vniõ eſtuuierõ cerca de vn lugar q̃ ſe dezia Cugollada, recogierõ ſu gen-

M. CCC. XLVII.

Requeſta de la ciudad de Valencia alos de Aragõ.

Lo q̃ los de la vniõ de Valẽcia requieren a Teruel, y lo que les reſpondio.

Temẽ a Teruel los de Valencia.

Lo que dõ Pedro de Exerica, y el alcayde de Xatiua hizieron, y la gente que Teruel les embio, y prouiſiones del maeſtre de Monteſa.

Sale el pẽdon de Xatiua, y lo q̃ ſucedio cõ la gente de la vnion.

M.CCC. XLVII.

su gente, y ordenaron sus batallas: y passando adelãte, tuuieron auiso, q̃ la hueste de Xatiua estaua en la Puebla de Iayme de Esplugues, y estando a vista los vnos de los otros, Andres Guillen Escriua, q̃ era lugarteniente de gouernador del reyno de Valencia por dõ Pedro de Exerica, è yua con sus hijos, y con otros caualleros, y buẽ numero de gẽte en la auanguarda, adelantose mas de lo q̃ deuiera, y fue rompido por los de la vnion, sin q̃ le pudiessen socorrer, y quedo alli muerto Andres Guillen, y vn hijo suyo, y vn sobrino. Acercãdose despues, y estãdo a dos tiros de ballesta el vn exercito del otro, los de la vnion tornarõ a ordenar sus batallas, siendo ya mas de medio dia, y los de Xatiua se subierõ a vna sierra q̃ esta ala mano derecha del castillo de la Puebla, a donde estuuieron en muy buena orden: y los de la vnion embiaron a dezir a don Gilabert de Centellas, y a los otros capitanes de la gẽte de Xatiua, q̃ sino querian jurar la vnion, q̃ se aparejassen para la batalla, y no pẽsassen, q̃ por ellos dexarian de combatir la casa de Iayme de Esplugues: y a esto les respondieron, reptãdolos de traydores, y amenazandolos, q̃ los castigarian, como sus culpas lo mereciã. Entonces, siẽdo ya tarde, mouierõ los vnos contra los otros, y los de la vnion cõ toda su hueste ordenada rompieron a los de Xatiua, y los vẽcieron, y ganaron el cãpo, y siguieron el alcãce hasta el rio de Noua, siendo ya noche escura, y perdierõ los capitanes del exercito de Xatiua grã numero de gẽte de pie, y muchos caualleros, entre los quales los mas señalados fuerõ Materon, Guillẽ de Beluis, Ximeno de Oriz, y Ximeno de Lobera, Ramon Colon, Galceran de Thous, Alonso Martinez de Morera, Pablo de Termens, y Bosc, y de la parte dẽ la vniõ, no murio ninguno q̃ fuesse de cuẽta, aunq̃ huuo hartos heridos, y murieron muchos caualos. Traya la vãdera de Xatiua vn caualiero q̃ se dezia Pedro de Vilanoua, q̃ se huuo en la batalla muy valiẽtemente, y se saluo cõ su vandera, y de parte de la vniõ se señalaron dos caualleros, q̃ al vno dezia Frãcisco de Ollio, que era cõseruador de la vnion, y al otro Bernaldo Suñer. Fue esta batalla vn Martes a quatro del mes de Deziembre deste año de 1347. y dio se tan de rebato, q̃ si los de la vnion prosiguierã la vitoria, ponian en grã peligro a Xatiua, mas por ser muy tarde, y estar la gẽte muy fatigada, y cansados los cauallos, fueron los capitanes de parecer, q̃ boluiessen aquella noche a Algezira, y assi lo hizieron, con determinacion de cõbatir primero el castillo dela Puebla, y despues passar a socorrer a Cocentayna, aunq̃ los de Xatiua tenian tomados los passos, y se hauian hecho en ellos fuertes. Fueron muy vitoriosos a talar el valle de Carcer, y aquella noche se alojaron en el Castellon de Xatiua: y el dia siguiente entrarõ a hazer la tala en la vega de Xatiua, y aq̃l mismo dia se boluieron a Algezira, y el otro a Valẽcia. Auida esta vitoria por los de la vnion, la qual ellos supierõ mejor celebrar, q̃ prosseguir, don Pedro de Exerica, y el Maestre de Montesa por vna parte, y don Alonso Roger de Lauria, y don Gilabert de Centellas por otra juntaron toda la gẽte q̃ pudieron de Christianos y Moros, para resistirles, porq̃ con aquel sucesso muchos lugares del Reyno q̃ no se auiã decla-

El tenicte de gouernador de Valencia fue rõpido por los de la vnion, y los q̃ alli murieron.

Los que se señalaron en esta batalla.

Piden alos de Xatiua los dela vnion que la jurẽ, no lo hazẽ, y dãdose la batalla, los de la vniõ quedan vẽcedores.

Las tal isq̃ los dela vnion hizierõ, y como se boluierõ a Valẽcia, y otras cosas q̃ acontecieron.

declarado por la vnion, estauan vacilando, y los de Gandia, q̃ era del Infante don Pedro, y Pego que era del Vizconde de Cardona, y algunos otros lugares vinieron a la ciudad de Valencia a jurar la vnion.

Dela embaxada que el Rey embio al Rey de Castilla, por reduzir al Infante don Fernando a su seruicio, porque no se diesse fauor de aquel reyno a los de Valencia. XX.

Teniẽdo el Rey auiso del rencuentro en q̃ vẽcieron los de la vniõ a los suyos, y q̃ las cosas del reyno de Valẽcia estauan en grãde peligro, y recelãdo, q̃ si el Rey de Castilla diesse fauor y socorro de gẽte al Infante don Fernando su hermano, podriã resultar tales cosas, q̃ la guerra se rõpiesse cõ Castilla, y se pusiessen en mayor turbaciõ los negocios, despues de auer assentado las cosas de Cataluña, y auerse declarado en su seruicio el Infante don Pedro, y los otros varones Catalanes, acordo de embiar a Castilla a don Iuan Fernandez de Heredia Castellã de Amposta, porq̃ como era lugarteniẽte del Maestre y conuento de su ordẽ en España, tenia buena ocasiõ, para discurrir por los reynos de Castilla. Antes de su yda, porq̃ Lope de Gurrea era camarero del Rey y de su consejo, y gran priuado, y se recelauã el Infante dõ Pedro, y don Pedro de Exerica, don Lope de Luna señor dela ciudad de Segorbe, y tãbien don Bernaldo de Cabrera, q̃ estauan ausentes, y don Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa, don Ramon de Anglesola señor de Belpuch, y Roger Bernaldo de Pallas, y dõ Pedro de Queralt, q̃ estauã cõ el Rey en Barcelona, q̃ en ausencia del Castellan de Amposta no se hiziesse por Lope de Gurrea alguna siniestra informacion al Rey, o a la Reyna de sus personas, y acõsejasse de otra manera, delo q̃ ellos entẽdiã q̃ conuenia al seruicio del Rey, y le mudasse a otra opinion, fue necessario, q̃ Lope de Gurrea en presencia del Rey hiziesse pleyto homenaje, q̃ no haria, porq̃ el Rey se indignasse cõtra el Infante dõ Pedro, ni contra aq̃llos ricos hõbres. Fue tãbien embiado a Castilla en el mismo tiempo Blasco Fernãdez de Heredia, q̃ era portero mayor de la Reyna de Aragõ, y yua a requerir al Rey dõ Alonso, q̃ por la amistad y confederacion q̃ entre si teniã, y considerando, q̃ en las guerras q̃ se auiã ofrecido co los Moros, auia hallado siempre en sus reynos grande socorro y ayuda, no permitiesse, que a los de la vnion de Aragõ y Valẽcia se embiasse gẽte de aq̃llos reynos, ni se les diesse ningũ fauor, antes les prohibiesse, q̃ no sacassen armas, ni cauallos de sus tierras, y sobre esto escriuio el Rey a la reyna doña Maria, y a doña Leonor de Guzman, y a los q̃ eran priuados del Rey de Castilla. Mas esto era en lo publico, y el Castellã de Amposta lleuaua en secreto particular comission para tratar con la Reyna doña Leonor su madrastra, y cõ el Infante don Fernando Marques de Tortosa su hermano, para q̃ el Infante se viniesse para su seruicio, ofreciendole, q̃ le ternia cerca de si, como requeria el deudo q̃ entre ellos auia, y le daria la procuracion general del reyno de Valencia: y el Infante rehuso de venirse a ver con el Rey: y aunq̃ el Castellan trato por medio de don Iuan Manuel, q̃ ya q̃ el Infan

Embia el Rey a don Iuan Fernandez de Heredia, cõembaxada al de Castilla, y los incõuiniẽtes q̃ antes q̃ se fuesse quedaron preuenidos.

M. CCC. XLVII.

Embaxada al Rey de Castilla para q̃ no permita se de fauor ni socorro a los dela vnion de Aragon y Valencia.

Le q̃ el Castellan de Amposta lleuaua en secreto que tratar en Castilla, y no lo pudo efectuar.

M.ccc. xlvii.

te no se queria ver con el Rey, a lo menos se viesse cõ el Infante dõ Pedro, tampoco se pudo acabar con el. Entendiendo esto el Rey, y q̃ el Infante se aparejaua para yr al reyno de Valencia, y q̃ los de la vnion de aquel reyno requerian a los Aragoneses, q̃ embiassen su exercito a socorrerlos, y los de la vnió le auiã escrito escusandose, q̃ no podiã hazer otra cosa, si auiã de mãtener y guardar su verdad, el Rey embio a Çaragoça a Lope de Gurrea, para q̃ tratasse cõ todos los ricos hombres de Aragõ, lo q̃ tocaua á su seruicio, por que no se embiasse gẽte al reyno de Valẽcia, en fauor de los dela vnion, pues siẽdo el caso q̃ auian cometido los de Valencia tan graue en pelear cũtra su pẽdon real, no deuiã ser auidos por vassallos, ni cõfederados suyos, sino por enemigos. Trato esto Lope de Gurrea cõ dõ Lope de Luna, y cõ don Blasco de Alagon, y cõ don Iuan Ximenez de Vrrea su hermano, y con los otros ricos hõbres, q̃ eran de la opinion del Rey, para q̃ todos juntos esforçassen, q̃ la parte cõtraria entẽdiesse, q̃ aquel hecho de Valencia no tocaua en cosa alguna ala vnion de Aragon, la qual sola mẽte se fundaua en la conseruacion de los fueros, y priuilegios, y siẽpre auian exceptado la fidelidad, y naturaleza q̃ deuian al Rey, y a su preeminencia real. Pero ninguna negociacion basto, para q̃ el reyno q̃ estaua diuidido en vando no se pusiesse en armas, y los de la vnion hazian agrã furia juntar sus gentes para yr contra los de Teruel, porq̃ hazian daño a los de Villel, q̃ eran de la vnion, y don Lope de Luna, que era el q̃ tenia poder por el Rey de gouernador del reyno, embia a Castilla vn cauallero su mayordomo, que se llamaua Iñigo Lopez, para procurar socorro de gẽte de aquel reyno. Assi se estendian las cosas de ambas partes a mas de lo q̃ deuian, encaminãdose a grã rõpimiento, vsurpandose todo lo q̃ en comun y general se solia establecer con autoridad y assistencia del Rey en cortes generales. Entonces sacaron los dela vnion su vãdera de las casas dela puẽte de Çaragoça vn Domingo a nueue del mes de Deziẽbre, y lleuaronla con grande acõpañamiẽto del pueblo ala Iglesia de Santa Maria del Pilar, y segun reduzian los ancianos a su memoria, auiã passado sesenta años q̃ no auia salido: y visto q̃ las cosas se endereçauã a grande escandalo y rompimiento, Garci Fernandez de Castro Iusticia de Aragon otro dia fue alas casas de la ciudad, y hizo vn largo razonamiẽto, procurãdo de persuadir a los jurados, y a su capitulo, q̃ sobresseyessen en las cosas de hecho: y aquel mismo dia los de la ciudad tuuieron auiso de la batalla de Xatiua, y de la vitoria q̃ huuieron en ella los de la vnion de Valencia, y apressurauan de embiar el socorro. Entendiendo esto el Rey, y teniẽdo cortes alos Catalanes en Barcelona, de quiẽ esperaua ser muy seruido de gente y dinero para poder embiar al reyno de Aragon, y a Valẽcia, porq̃ no podia yr en persona, como desseaua a dar fauor y ayuda a don Pedro de Exerica, y a los q̃ tenian su parte, determino de embiar delante al Iufante don Pedro con dozientos hombres darmas: y porque los de Moruiedro por temor de la ciudad de Valencia no osauan recibir en aquel lugar a don Pedro de Exerica, ni a otro ninguno, y requerian al Rey, q̃ fuesse alla,

El Rey embia a Lope de Gurrea a çaragoça, y para que.

Aragõ diuidido en vando, se pone en armas, y la vniõ trata de yr cõtra Teruel, y lo q̃ don Lope de Luna hizo.

Van las cosas encaminadas a rõpimiento, sin respetarse los establecimientos reales.

La vnion pone su vãdera en la Iglesia de Santa Maria del Pilar, auiẽdo 60. años q̃ no auia salido.

Lo q̃ el Iusticia de Aragõ dixo en las casas de la ciudad de Çaragoça, y lo q̃ el rey determino en Barcelona.

alla, ofreciendo, q̃ con su presencia se la entregariã, y era muy importãte y comodo lugar para hazer mucho daño y guerra a los dela ciudad de Valẽcia, y tenerlos muy oprimidos, el rey mãdo al Infante, q̃se fuesse a poner en el, o a juntarse cõ don Pedro. En este medio don Pedro de Exerica con la gẽte de cauallo y de pie q̃ auian jũtado don Alonso Roger de Lauria su hermano, y el Maestre de Montesa, don Gonçalo Diaz de Arenos, y dõ Ramon de Ruisec, y los otros caualleros que seguiã su opinion: y cõ algunas compañias de gẽte de las villas de Teruel y Xatiua se fue a poner en frõtera contra los de la ciudad de Valencia al lugar de Betera, q̃ era de la Ordẽ de Calatraua, y esta a dos leguas de Valẽcia. Salieron a ellos los de la ciudad cõ todo su poder de cauallo y de pie, antes q̃ el Infante don Pedro llegasse a juntarse cõ ellos: y era tã grande aquella hueste, q̃ parece por los Anales q̃ tienẽ en aquella ciudad, q̃ auia en ella passados de treynta mil hombres: y tuuierõ vna muy braua batalla junto aq̃l lugar de Betera: y fueron desbaratados don Pedro y los otros ricos hombres, y murieron en ella don Gonçalo Diaz de Arenos, y Pedro Muñoz juez de Teruel, y fue preso Ramon de Boxados, el qual salio herido de la batalla de siete passadores, y tuuose por grã marauilla, q̃ escapasse con la vida. Fue muy sangrienta de ambas partes, y los de Teruel q̃ sostuuieron el mayor peso de la batalla, y pelearõ valerosissimamẽte, recibieron muy grãde daño: pero fue sin cõparacion mucho mayor el q̃ recibieron los de Valencia Diose esta batalla vn Lunes del mismo mes de Dezienbre pocos dias despues q̃ fue la de Xatiua: y en algunas memorias parece, q̃ fue a 19. y con el su cesso della se pusieron las cosas en harto conflito, y mucha turbacion: porq̃ con auerse conuertido las armas cõtra si mismos, y estar embuelтos en vna guerra ciuil, teniã mayor recelo delos Moros q̃ estauan entre ellos, y delos del reyno de Granada, q̃ estauan en sus fronteras. Señalarõ se de la parte de la vnion Fray Dalmau de Cruyllas, y Nambert de Cruyllas, y Berat de Canellas, y otros caualleros de Cataluña, y lleuaron a Valencia los pendones de don Pedro y de don Gonçalo y otros, y colgaronlos por memoria de aq̃lla victoria en la Iglesia mayor. Tuuo dõ Pedro grã cuydado de defender y guardar las villas y lugares q̃ teniã su parte, señala damẽte Villareal, y Burriana, a dõde puso gẽte de guarnicion de pie y cauallo, porq̃ importaua mucho, q̃ estos dos lugares se sostuuiessen: y juntamẽte con dõ Pedro el Maestre de Montesa, don Alõso Roger de Lauria, y Olso de Proxita discurrian con sus cõpañias de cauallo por todo el reyno: y por otra parte los de la vnion andauã destruyendo los lugares q̃ les eran contrarios: y los de Teruel, Xatiua, Castellon, Moruiedro, Castelfabib, Alpuẽte, Adamuz, Villareal, y Burriana embiaron gẽte a dõ Pedro, q̃ tenia despues de la batalla q̃ tuuo con los de Valencia grande necessidad della. Ardiẽdo desta manera en guerra todo aq̃l Reyno, y estãdo ya puesto en armas el de Aragon, embiaron los de la vnion dos personas principales de su consejo a Castilla, q̃ se dezian Pero Gonçalez, y Domingo Lopez Sarnes, a la reyna doña Leonor, y al Infante don Fernãdo, para que

El rey mãda al Infãte q̃ se ponga en Morued o, y lo q̃ don Pedro de Exerica hizo.

Salio lagẽte de Valẽcia, q̃ fue mucha, y rompio la de don Pedro de Exerica, batalla sangrienta de ambas partes.

Los de Teruel rectbieron grãde daño, y mayor los de Valẽcia

M. CCC. XLVII.

El recelo q̃ nacio de aquella guerra ciuil, y las personas q̃ de la vnion se señalaron.

Los pendones de los vẽcidos se colgarõ en la Iglesia mayor de Valencia.

El reyno de Valẽcia ardiendo en guerra, y el de Aragon puesto en armas se hazen algunas prouenciones y embaxadas.

M.CCC. XLVII.

en su nõbre dixessen al Infante, que pues la procuracion y gouernacion general destos reynos, y del Principado de Cataluña le cõpetia como a primogenito despues de la muerte del Infante don Iayme su hermano, viniesse a prosseguir su derecho, y socorriesse a la mayor necessidad, y por lo mismo embiarõ otro de su cõsejo, q̃ dezian Domingo Gaulir: y luego la Reyna y el Infante se viniẽ run a Madrid, adonde estaua el Rey de Castilla: y diules toda la gente de cauallo q̃ estaua en la frontera de Soria a esta parte, q̃ eran ochocientos de cauallo, y muchas compañias de pie, para q̃ acudiesse el Infante a socorrer la ciudad de Valẽcia. Luego auiso desto el Infante, y procuro que el Infante don Iayme su hermano se viniesse a Çaragoça, para dar animo a los de la vnion, y q̃ la gente q̃ auia de yr en socorro a Valẽcia, la lleuasse vn rico hombre, o dos, y embio a offrecerles, q̃ en esta empresa, y por la conseruacion de ambas vniones, pornia su persona y estado, y de todos quantos parientes, y amigos tenia: y mãdo a los de Albarrazin, que se juntassen con los de la vnion, para hazer guerra ala ciudad de Teruel, y sus aldeas. Mas en opposito dellos el Rey mãdo a don Pedro Ruyz de Açagra, q̃ tuuiesse en orden la villa de Daroca, y toda su tierra, y se pusu gente de guarnicion en el lugar de Cella, a donde tenia el castillo muy en ordẽ vn cauallero, q̃ se dezia Garci Martinez de Montagudo, y en otros lugares y castillos de aq̃lla comarca se puso mas gente. Entendiẽdo el Rey en quanto peligro estaua las cosas del reyno de Valencia, si el Infante don Fernando llegasse primero, y que entre los de Moruiedro auia gran diuisiõ, y los mas queriã firmar la vniõ, prorogo cõ volũtad de los Catalanes las cortes para la quinquagesima, y dexo proueydo lo mejor q̃ pudo, lo q̃ tocaua al socorro de Cerdeña, y determino de partirse luego para Moruiedro: y embio a dõ Pedro de Queralt cõ vna compañia de gẽte de cauallo, para q̃ se fuesse adelãte con el Infante dõ Pedro, y el se partio de Barcelona a toda furia el postrero del mes de Deziembre.

Socorro de Castilla para Valẽcia, y lo q̃ el Infante ofrece, procura, y manda.

Daroca y su tierra se apresta por orden del Rey.

El rey proroga las cortes de Cataluña, y se parte a Moruiedro, y lo q̃ alli dispuso.

Dela entrada del Rey Luys de Vngria en el reyno: y de la paz q̃ se concordo entre la Reyna Iuana, y el Rey Luys de Sicilia. XXI.

EN el Reyno de Francia se cũtinuaua por este tiẽpo la guerra entre el Rey Philippu de Valoys, y el Rey Eduardo: y rindiose a los Ingleses a partido a tres del mes de Agosto deste año el lugar de Cales passados diez meses q̃ le tenian cercado, despues de aquella famosa batalla, en q̃ vencieron la mayor parte de la nobleza de Francia, y desde entonces se sostuuo aquel lugar por ellos, en grande ofensa y afrenta delos Reyes de Francia. Tambien en Italia se aparejauan grandes nouedades por la eleccion q̃ el Papa Clemẽte sexto hizo de Carlos de Lucemburg Rey de Bohemia para Rey de Romanos, viuiendo aun Luys de Bauiera, que tantos años auia q̃ era declarado cismatico, y tenia vsurpado el Imperio. Mas mucho mayor turbaciõ causo la entrada de Luys rey de Vngria en el Reyno: q̃ yua con muy podero so exercito, y fue con empresa de vẽgar la muerte tan ignominiosa del Rey Andres su hermano, y de apoderarse

Guerras en Frãcia, entre los Reyes Philippo y Eduardo, y entrega de Cales a los Ingleses.

Nouedades por la eleccion del Rey de Romanos, y turbacion q̃ causo la entrada del rey de Vngria en Napoles.

rarſe de aq̃l reyno. Entro eſte principe por los eſtados de Abruço y tierra de Labor cõ tanta pujança, q̃ no huuo reſiſtẽcia enſu entrada: y la Reyna Iuana le eſpero en la ciudad de Napoles, y eſtãdo ſu enemigo en la ciudad de Auerſa, ſe fue para el Roberto Principe de Taranto, q̃ ſe llamaua Emperador de Conſtantinopla, y Philippo ſu hermano, q̃ erã hijos de Philippo Principe de Taranto, y de la Emperatriz de Conſtantinopla ſu muger, y tãbien ſe fue para el Rey de Vngria Carlos Duque de Duraço, y Luys, y Roberto ſus hermanos: y aunq̃ al principio recogiò biẽ a eſtos ſeñores, q̃ eran muy deudos ſuyos, y dela caſa real, fuerõ pueſtos en priſion: y el Duque de Duraço fue degollado en el miſmo lugar a donde el Rey Andres fue muerto. Mas aunq̃ parecio, q̃ eſto ſe hazia en vẽgança dela muerte del Rey ſu hermano, ſe entẽdio auerle mouido particulàr odio q̃ tuuo con el Duque, q̃ fue hijo del Duque Iuan de Duraço, hijo de Carlos ſegundo Rey de Sicilia. Tuuo el Duque Iuan en madama Ines hija del Conde de Pieregorc eſtos tres hijos: y deſpues de ſu muerte auiendo ſucedido Carlos el mayor a ſu padre en el Ducado de Duraço, ſe trato matrimonio entre eſte Luys primogenito del Rey de Vngria, poco antes q̃ ſucedieſſe en el reyno, con Maria hermana de la Reyna Iuana, y entõces tratandolo ſecretamẽte vna ſeñora principal q̃ eſtaua cõ ella, ſin conſentimiẽto de la Reyna ſe caſo con el Duque de Duraço, y ſe ſalio con la madre del Duque del Caſtelnouo, adõde eſtaua con la Reyna, y ſe paſſo a la caſa del Duque q̃ eſtaua cerca, y auida la diſpẽſacion para eſte matrimonio, por medio del Cardenal Talayrãdo de Pieregorc tio del Duque hermano de ſu madre, conſumaron luego el matrimonio: porq̃ el Duque de Duraço pretẽdia ſuceder en el reyno, por razon de ſu muger, muerta la Reyna Iuana: y dexo Carlos Duque de Duraço de ſu muger quatro hijas, a Iuana q̃ ſucedio en el Ducado de Duraço, y a Ines, Clemẽcia, y Margarita. Sucedio eſtãdo las coſas del reyno en tãta turbaciõ, q̃ el Conde dõ Ramõ de Peralta ſalio por ordẽ del Duque de Athenas de Sicilia con ocho galeras, para poner cerco ſobre la ciudad y caſtillo de Lipari, q̃ eſtaua en la obediencia dela Reyna Iuana, cõ buena guarniciõ de gẽte de guerra, y poniendo el cerco por mar y por tierra contra la ciudad y caſtillo, ſe le rindierõ: y los de aq̃lla iſla ſe puſierõ debaxo de la obediencia del Rey de Sicilia. De alli paſſo dõ Ramõ de Peralta a las coſtas del Principado de Capua, y hizo muy grãde daño en ellas: y eſtãdo a viſta de Napoles los de aq̃lla ciudad q̃ ſe vieron en tãto eſtrecho, teniẽdo tan cerca de vna parte al rey de Vngria, de cuya gẽte tenian grãde temor, y de la otra repreſentandoſeles, q̃ del reyno de Sicilia, y dela nacion Catalana podrian recibir muy grandes daños, con vn grãde tumulto y ſedicion popular, anduuierõ diſcurriendo por la ciudad, apellidãdo el nombre de paz, repitiẽdola muchas vezes, y dando vozes, q̃ ſe concertaſſe la Reyna con el Rey de Sicilia. Entõces la Reyna mouida por eſte motin del pueblo, o con recelo q̃ ſiendo la armada de Sicilia ſuperior, no ſe podria recoger como lo penſaua, a la Proença por no ſer parte, ni tener fuerças para reſiſtir al Rey de

M. CCC. XLVIII.

El Duque de Duraço fue degollado en don de el Rey Andres fue muerto, y otros fueron preſos, y porq̃

Suceſsion de Carlos ſegundo Rey de Sicilia, y coſas notables.

Iornadas de don Ramon de Peralta con ocho galeras.

Tumulto y ſedicio de la ciudad de Napoles, apellidãdo paz, y lo que reſulto.

M.CCC. XLVIII.

Vngria, de quié tenia mayor temor, embio luego saluoconduto al Conde don Ramon de Peralta, para q̃ se viniesse para ella, y despues de auer tratado cõ el delos medios de paz, embio vn cauallero q̃ se llamaua Sã dalo de Imbrial, y otros embaxadores, cõ los quales se cõcordaron treguas desde siete del mes de Nouiẽbre deste año, hasta la fiesta de S. Iuã Baptista, y concordarõ ciertos capitulos de paz q̃ se auian de cõfirmar por el summo Pontifice durãte el termino de la tregua. Las condiciones de la cõcordia entre dos reynos tan enemigos fuerõ estas. Cedia el Rey Luys el titulo q̃ hasta entõces auian vsado sus predecessores, llamãdose reyes de Sicilia, y reseruose el titulo de Rey de Trinacria: y ofrecio de hazer guerra al Rey de Vngria enemigo de la Reyna Iuana, y en caso q̃ el reyno fuesse inuadido poderosamẽte, auia de valer ala reyna cõ quinze galeras, y cõ ciẽto y cinquẽta hombres darmas por tierra, y obligauase a pagar en cada vn año ala Reyna, y a los Reyes sus sucessores tres mil onças, q̃ era el cẽso q̃ la Reyna y sus predecessores pagauan en cada vn año, por la fiesta de S. Pedro y S. Pablo a la Iglesia, y por el cẽso corrido se auian de pagar nueue mil onças en ciertos terminos. Lo q̃ la Reyna por si y sus sucessores auian de hazer era, q̃ cedia el derecho q̃ pretendia en la isla de Sicilia, y en las otras adjacẽtes al Rey Luys, y a sus sucessores, y se obligaua de alcançar dela sede Apostolica, q̃ se reuocasse la excomunion y entredicho que estaua puesto en el reyno de Sicilia. Mas esta paz en el effecto parecio ser tregua, porq̃ sin la cõfirmaciõ dela sede Apostolica, todo era de ningun momento. En este medio la Reyna se caso con Luys de Taranto hijo de Philippo Principe de Tarãto, estando el reyno para rẽdirse a su enemigo, y se embarcaron en el puerto de Napoles, y se vinierõ a la Proença, y de alli se fueron a la ciudad de Auiñon, adonde residia el Papa cõ la curia Romana, y entõces se dispẽso en el matrimonio: y tãbien se vino a la Proença la Duquesa Maria hermana de la Reyna, y quedarõ en poder del Rey de Vngria todos aq̃llos señores dela casa real q̃ fuerõ a su poder, q̃ eran Roberto, y Philippo de Tarãto, y Luys, y Roberto de Duraço, y Carlos Martelo hijo del rey Andres, y dela reyna Iuana, q̃ era muy niño, y le auia dexado la reyna su madre en el Castilnouo de Napoles, para q̃ se entregasse, y fueron embiados a Vngria, y viuio pocos dias Carlos Martelo: y assi casi en vn instãte quedo el Rey de Vngria apoderado de todo el Reyno: y las cosas del Rey Luys de Sicilia parecio q̃ se encaminauan prosperamẽte, sino sucedierã dentro en la isla tales nouedades, q̃ fueron causa de mayor daño.

La Reyna Iuana embia con saluoconduco a llamar a don Ramõ de Peralta, y lo que resulto.

Condiciones de la tregua y concordia que concerto la reyna

Lo que la reyna auia de hazer.

Casamiento dela reyna Iuana cõ Luys de Taranto, y el succesſo q̃ huuo.

Murio Carlos Martelo, y quedo el Rey de Vngria apoderado de todo el reyno

Dela yda del Rey al reyno de Valencia, y de la diuision que huuo entre don Lope de Luna, y Iuan Ximenez de Vrrea, que salieron con la gente de la vniõ en socorro de los de la vnion del reyno de Valencia, y don Lope se passo con otros ricos hombres al seruicio del Rey. XXII.

Veron con el Rey a Barcelona algunas personas desu consejo, q̃ eran naturales del Reyno de Valencia, que dieron gran priessa para que el Rey aceleraſſe su partida para alla, porq̃ estauan

Los q̃ se dã priessa q̃ el Rey vaya a Valencia porq̃ têmẽ los socorros del Infante, y de la vniõ de Aragon.

estauan las cosas en gran peligro, y se seguian cada dia mayores daños: mayormẽte por la ayuda grãde y socorro de gẽte de cauallo, y de pie, q̃ por vna parte lleuaua el Infante dõ Fernãdo, y por otra se embiaua por los de la vniõ de Aragon. Estos eran micer Rodrigo Diaz vicecanceller, micer Iuan Fernandez Muñoz maestre racional, Phelippe de Boyl, y Ramon, y Iuan de Boyl, Berenguer de Codinachs, Ponce de Vilaragut, Bernaldo Ripoll, y Pedro de Ciutadella: è instarõ, q̃ por restaurar aq̃l reyno, y socorrer a los q̃ se offrecian cõ tanta lealtad por su honor y seruicio a la muerte, sin ninguna dilacion se partiesse luego, y suspẽdiesse por algũ tiẽpo las cortes q̃ celebraua a los Catalanes: pues los de los braços de llas como muy leales vassallos, se lo aconsejauan, y suplicauan. Huuo diuersidad de pareceres sobre ello en el consejo del Rey, q̃ por la mayor parte era de caualleros de Rossellõ, y sobre la forma q̃ ternia en su yda: porq̃ vnos le aconsejauã, que no deuia yr con gente, ni aparato de guerra, sino de la manera q̃ antes lo acostumbraua, diziendo, q̃ si fuesse con vn esparuer en la mano, quando llegasse, todos le obedecerian, como lo auian hecho hasta entonces: y estos dize el Rey, q̃ recibian grande engaño: y otros fueron de opiniõ, que el Rey fuesse con poder de gẽte de armas, porq̃ pudiesse como señor castigar a los que eran causa de las alteraciones de aquel reyno: y assi se determino, y q̃ se fuesse derecho camino al lugar de Moruiedro, porq̃ de alli podria mejor sojuzgar la cindad de Valencia, y lo restãte del reyno. Entonces mando dar el Rey sueldo a muchos ricos hombres de Cataluña, y Rossellon, q̃ fueron con sus cõpañias de gente de cauallo: y fue muy bien acompañado: y llegando a Moruiedro mando fortificar el castillo, y reparar la muralla, q̃ era muy espaciosa, y de muchas torres: y limpiar las cisternas, que estauan muy gastadas, y q̃ se hinchiessen del agua del rio, y diose cargo a dõ Bernaldo de Cabrera de la fortificacion y defensa de todas las fuerças de aquella villa.

Diuersos pareceres acerca de la jornada del Rey a Valencia, y lo que se hizo.

M.CCC. XLVIII.

Entra el Rey en Moruiedro, y los reparos y preuenciones que ordena.

¶ Antes desto los de la vnion del Reyno de Aragon, que eran muy requeridos de los de la ciudad de Valencia que les embiassen socorro, tuuieron a punto muchas compañias de gẽte de cauallo y de pie. q̃ bastauã a formar vn caual exercito, y estas se embiauã por los ricos hõbres, assi de los q̃ se auiã offrecido al seruicio del Rey, como de los q̃ tenian la parte del Infante dõ Fernando, y hizieron capitanes a don Lope de Luna, y a Iuan Ximenez de Vrrea hijo del señor de Biota. Salieron estos ricos hombres con todas las compañias de gente de cauallo, y con su exercito de Çaragoça el vltimo del mes de Deziembre, y saco aq̃l dia la vandera de la ciudad Iuan Ximenez de Vrrea, y fueronse por el lugar de Fuentes, y de alli tomaron su camino para Alcañiz con intento de passar a Morella, è yr contra el Maestre de Montesa, y socorrer algunos lugares q̃ recibian mucho daño. Sucedio q̃ estando en Alcañiz llego vn portero de la corte de la vnion, que estaua congregada en Çaragoça, y les dio vna carta, y por ella entre otras cosas les mandauan, q̃ no fuessen a Morella, antes tomassen el camino de Monreal del campo de Burriana: y Iuan Ximenez de Vrrea

El exercito q̃ la vnio de Aragon embio a socorrer a Valẽcia, quien fueron los generales, y el q̃ saco la vãdera de çaragoça.

El recado con q̃ vn portero de la vniõ llegò estando el exercito en Alcañiz.

M.CCC. XLVIII.

quiſo ſeguir aquel mãdamiẽto: mas dõ Lope no le obedecio, eſcuſandoſe cõ q̃ aquella ordẽ no era del ajuntamiento de la vnion, porq̃ eran ya partidos, y dixo, q̃ queria auer ſu acuerdo cõ los capitanes y caualleros del exercito, a lo qual Iuã Ximenez de Vrrea no quiſo dar lugar. Por eſta cauſa huuo grã diuiſiõ entre ellos y Iuã Ximenez de Vrrea comẽço a ponerſe en orden para tomar el camino de Monreal, y dõ Lope cõ ſus gentes q̃ eran muchas cõpañias de cauallo y de pie, y cõ los q̃ cada dia yua ganando, y atrayendo a ſi de las hueſtes de las cindades y villas del reyno, ſe declaro, q̃ queria ſeguir el camino de Morella, y aſſi ſe diuidierõ los vnos de los otros. Llegarõ las coſas à trance. q̃ ſe temio q̃ vinieran a batalla: porq̃ dõ Lope mãdo poner a punto los ſuyos: y Iuã Ximenez de Vrrea era tã animoſo y arriſcado, q̃ aunq̃ era muy inferior en el numero dela gente, no le rehuſara la batalla. Viſto por los cõſeruadores de la vnion lo q̃ paſſaua y el peligro q̃ auia de encomendar a dos capitanes aquel exercito, y la diniſion q̃ entre ellos auia, y entẽdiendo, q̃ dõ Lope daua auiſo al Rey de todo lo q̃ paſſaua, embiarõ a mãdarle, q̃ ſe boluieſſe, cõ color de q̃ le querian embiar a Monçõ, para q̃ eſtuuieſſe en frõtera de Cataluña: y ordenarõ, q̃ Iuan Ximenez de Vrrea cõ ſu gente paſſaſſe adelante, el qual ſe detuuo algunos dias en Alcañiz eſperando las cõpañias de dõ Pedro Cornel, y de don Phelippe de Caſtro, y de dõ Iuã Martinez de Luna. y fue por Alferez de la vandera de la vnion Matheo de Moçarabi capitã de la gente de Caragoça. En eſto ſe detuuieron haſta catorze del mes de Enero del año de mil y treziẽtos y qnarẽta y ocho: y dõ Lope de Luna cõ ſus cõpañias de gẽte de cauallo y de pie, y cõ las q̃ pudo reduzir a ſu opinion ſe ſalio de Alcañiz: y tuuo forma, q̃ dõ Thomas Cornel, dõ Pedro de Luna, don Iuã Ximenez de Vrrea ſeñor de Alcalaten, y don Pedro Fernandez de Ixar, dõ Pedro Ruyz de Açagra, Pedro Gilbert, y los procuradores de Daroca ſe juntaſſen en Cariñena, a dõde tuuierõ ſu cõſejo de lo q̃ deuiã hazer, y acordarõ de paſſarſe a Daroca, y hazerſe alli fuertes para offender, y reſiſtir a los de la vniõ. Eſtãdo en aq̃lla villa hizierõ ſu cõfederaciõ y hermãdad entre ſi cõ homenajes y rehenes, conjurandoſe contra los de la vniõ: para lo qual tuuierõ ordẽ y licencia del Rey: y porq̃ no tenian de ſu parte ſino a Teruel, Daroca, Calatayud, y ſu tierra, y a Borja, y Magallon, embiarõ diuerſos menſageros por los lugares del Reyno, exhortãdolos, y animãdolos, para que ſe juntaſſen cõ ellos en ſeruicio del Rey, y perſiguieſſen a los dela vniõ: pero don Pedro Fernandez de Ixar hora fueſſe por liuiãdad ſuya, o por trato, ſe entretenia cõ los de la vniõ, publicando que auia ſido lleuado a eſte ayuntamiẽto por engaño. Con eſta nouedad los de la vnion q̃ eſtauan en Çaragoça, viſto que eſtos ricos hombres, que eran tanta parte del Reyno, ſe auiã juntado, y temiẽdo, que muchos lugares ſe auian de declarar por ellos, embiaron a mandar a Iuan Ximenez de Vrrea, q̃ cõ todas las compañias de gente q̃ lleuaua ſe boluieſſe de donde quiera q̃ ſe hallaſſe, aunque eſtuuieſſe en la ciudad de Valẽcia, y ſino vuieſſe tãta gẽte de Teruel, y de aq̃lla comarca, q̃ le pudieſſe embaraçar el camino, ſe

La diſenſiõ q̃ entre dõ Lope de Luna y Iuã Ximenez de Vrrea huuo con peligro entre ellos de rompimiẽto.

Los q̃ para reſiſtir la vniõ ſe hizierõ fuertes en Daroca cõ orden y licẽcia del rey

Lo q̃ a don Lope de Luna y Iuã Ximenez de Vrrea ordenaron los conſeruadores de la vnion y lo que ſe hizo.

Orden de la vniõ de çaragoça a Iuã Ximenez de Vrrea.

.se viniesse por las aldeas de Daroca: y deliberaron de salirle al encuẽtro, y ser en vn dia todos sobre aq̃lla villa, para apoderarse della, y de los otros lugares fuertes, antes q̃ huuiesse mayor resistencia: o en caso q̃ hallasse tanta gente q̃ le pudiesse defender el passo, se viniesse por Castilla, y entrasse por Molina, y camino derecho se viniesse sobre Daroca.

Embaxada a la reyna doña Leonor, y lo que respondio.

Tambiẽ embiarõ a suplicar a la Reyna doña Leonor, q̃ estaua en esta sazõ en Cuenca, q̃ les embiasse al Infãte dõ Iuan su hijo, para q̃ fuesse general del exercito q̃ se juntaua en Aragon, y la Reyna embio con Ruy Perez de Almaçan a dezirles, q̃ por ser ydas todas las cõpañias de caualllo, y de pie có el Infante dõ Fernando a Valecia, era necessario jũtar otras, y que muy en breue vernia con ellas.

Resolucion de Iuã Ximenez de Vrrea.

Mas Iuan Ximenez de Vrrea despues q̃ don Lope de Luna se boluio cõ sus cõpañias, passo adelante camino derecho de Mallorca, para hazer guerra a aq̃lla villa, y a su comarca, en cuya defensa estauan don Ramon de Anglesola, y Pedro Segarra con harto numero de gente.

Dela alteracion que se mouio por los de Moruiedro contra los caualleros Catalanes que tenia el Rey en su consejo: que fueron echados dela villa. XXIII.

Vcedio por el mismo tiẽpo, q̃ entendiendose en la forti ficaciõ de las torres y muros de Moruiedro, q̃ estauã hazia la parte de la villa, los vezinos della tuuieron sospecha q̃ el Rey queria mandar hazer alguna execuciõ contra ellos: y auido su acuerdo entre si, y con el Infante dõ Fernando q̃ era ya llegado a Valencia con muy buenas compañias de gente de guerra, y con los de la ciudad de Valencia, q̃ estauan muy alterados, y puestos en armas, recelandose dela yda del Rey, q̃ yua en son de guerra, moniose grande alboroto vna noche contra los de Rossellon, que eran del consejo del Rey, y mas principalmente contra don Bernaldo de Cabrera, y mossen Berenguer de Abella, que erã los principales de su cõsejo. El alboroto fue tan grande, q̃ todos aquellos caualleros del consejo del Rey se huuieron de salir ascondidamente del lugar, y dexaron al Rey muy solo. En la historia q̃ se compuso en nombre del Rey, q̃ esta impressa, se recita este hecho muy differentemente, y se escriue en ella, que por auer faltado al Rey dinero, y no poderse pagar el sueldo a la gente de guerra que alli estaua, q̃ erã todos Catalanes, se tornaron a Cataluña, y no quedaron cõ el Rey sino muy pocos de su consejo, entre los quales fuerõ el Castellã de Amposta, y Lope de Gurrea su camarero: y q̃ visto que las compañias de gẽte de guerra se boluieron, se amotino el lugar: y estoy muy incierto de la causa desta diuersidad d̃ escritura q̃ se halla de los libros de mano desta historia al impresso. Como quiera q̃ sea, salierõ de Moruiedro todos los que erã del cõsejo del rey, y todo el tiẽpo q̃ estuuo en Moruiedro, tuuo cargo del castillo don Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa, y fue capitã de la gente de guerra q̃ q̃dò cõ el, dõ Ramõ Roger Cõde de Pallas. Los q̃ en esta sazon quedarõ en Moruiedro erã el Conde de Pallas, Vgueto Vizconde de Cardona, Ponce Vizcõde de Cabrera hijo de don

M.CCC. XLVII.

Alteraciõ en Moruiedro, cõtra la gẽte del Rey, y por que causa.

Diuersos pareceres acerca la ocasion q̃ el alboroto de Moruiedro tuuo.

Los q̃ salieron, y quedaron en Moruiedro, y quiẽ tuuo cargo del castillo

M.CCC. XLVIII.

dõ Bernaldo de Cabrera, el Vizcõde de Illa: dõ Ramon de Anglesola, dõ Pedro de Queralt, dõ Pedro de Mõcada, Roger de Pallas, dõ Bernaldo de So, Pedro de Melan, Gilabert de Cruyllas señor de Bestraca, y Gispert de Castellet: y a suplicaciõ destos Barones les prometio el Rey, q̃ no daria, ni cometeria la procuraciõ y gouernaciõ de Cataluña al Infãte dõ Fernãdo, ni al Infante dõ Iuã sus hermanos, ni otro officio ninguno, ni alos q̃ erã de la casa delos Infãtes sin volũtad de todos ellos: y esto ofrecio mediãte juramẽto. Despues desto casi en fin del mes de Enero cõsiderãdo el rey q̃ estaua como cercado en Moruiedro, y q̃ los de aquel lugar no le erã fieles, y se auiã cõfederado cõ los dela vniõ, y q̃ el Infante dõ Fernando su hermano estaua muy superior cõ la gente q̃ auia llenado de Castilla, y con la q̃ yua con Iuã Ximenez de Vrrea, determino de mandar sobresseer a los suyos en qualquiere auto de guerra, procurãdo, q̃ los cõtrarios hiziessẽ lo mismo: y dio sus cartas a los de la vnion para dõ Alonso Roger de Lauria, y los otrs ricos hõbres y pueblos que estauan en su obediencia, para que no hiziessẽ guerra a los de Cocẽtayna, ni a los otros lugares q̃ seguiã la vnion, sino en caso q̃ ellos intentassen de offenderles: y en lo publico dio a entẽder, q̃ queria concordarse por otros medios. Mas por otra parte proueyo, q̃ los de Castelfabib, Morella, y otros lugares le embiassen a Moruiedro dos mil hõbres de pie, y las comunidades y aldeas de Teruel tuuiessen a punto ciento de cauallo, y seys mil peones, para que estuuiessen en Teruel para quinze del mes de Hebrero, y se juntasse esta gente con color de resistir a don Lope de Luna: y a los otros ricos hõbres, q̃ se auian juntado en Daroca, y hazian grãdes aparatos de guerra, y era cõ ordẽ, q̃ todos fuessen a Moruiedro, para poderse el Rey apoderar de aquel lugar, y salir a offender alos cõtrarios. En este medio Iuã Ximenez Vrrea cõ el exercito del Reyno de Aragõ se partio dela comarca de Morella, a cercãdose a la ciudad de Valẽcia. Erã, segũ parece por algunas memorias, hasta quiniẽtos de cauallo y diez y nueue mil de pie: y llegãdo esta hueste a Valẽcia. Salio el Infãte dõ Hernãdo recibirlos al llano de Quart cõ toda su gẽte de Valẽcia, y parecia juntos q̃ llegauã a ser tres mil de cauallo, y sesenta mil de pie. ¶ Estando las cosas en tanto rompimiento, embio el Papa su Nuncio, q̃ se llamaua Guido Abbad de Mer, para que entendiesse en concordar al Rey con los Infantes sus hermanos, y cõ sus subditos: y proueyose por el principado de Cataluña de embiar sobre lo mismo sus Embaxadores, y fueron nõbrados fray Bernaldo Obispo de Tortosa, y fray Vgo Abbad de Ripol, y por la ciudad de Barcelona Ferrer de Manresa, Romeo Carrouira, Bernaldo de Sãclemente, y micer Bartholome Plana, y por la Isla de Mallorca, Pedro de Torrella, y Pedro de Mõçon, y Ramon Cafortea, y fueron a Moruiedro y passaron a la ciudad de Valẽcia para tratar de medios de concordia: y el nũcio Apostolico y estos Embaxadores procuraron el sobresseymiẽto de las cosas de hecho, y se proueyo por el rey, q̃ los ricos hõbres y gente de guerra de Xatiua, que tenian grandes pertrechos y machinas de guerra a punto, para salir a combatir, a Castellon

Promete el Rey de no dar la procuracion y gouernaciõ de Cataluña a los Infantes dõ Fernando ni dõ Iuã sus hermanos y otras cosas.

El Rey procura q̃ las guerras y diseñsiones se sobresseean, y cõ q̃ intencion.

Iuã Ximenez de Vrrea con el exercito de Aragõ llega a Valencia y el Infante dõ Hernãdo le sale a recebir.

El Papa y el principado de Cataluña emprendieron la quietud destas alteraciones y lo q̃ se effectuo.

Castellon de Burriana, cessassen de su empresa, y no hiziessen daño alos contrarios. Tambien el Rey de Castilla auia embiado vn caualiero de su consejo, q̃ se dezia Fernan Perez de Puertocarrero, para tratar de cõcordar al Rey cõ el Infante don Fernando, y de parte del mismo Infante, y dela Reyna doña Leonor su madre vino a Moruiedro Lope Perez de Fontecha Dean de Valẽcia, y el Rey otorgo al Infante el oficio de la procuracio general, y embio al Rey de Castilla a Muñon Lopez de Tahuste, para q̃ mandasse al Infante, q̃ despidiesse la gẽte q̃ traya de Castilla, y q̃dasse cõ la dela casa: y cõ esto yua el Rey entreteniẽdo, y dissimulando: esperãdo q̃ sus gẽtes se juntassen para poder executar su yra contra los Infãtes sus hermanos, contra quien principalmente estaua mas indignado.

El de Castilla, la Reyna doña Leonor, y el Infãte piden al Rey q̃ en estas dissensiones aya assiento, y lo que se hizo

Intencion del Rey.

De la guerra que se començo en el Reyno de Aragon entre don Lope de Luna, y los ricos hombres de su parcialidad, que estauan enla villa de Daroca, y los que tenian la parte dela vnion. XXIIII.

POr otra parte dõ Lope de Luna con los ricos hõbres y caualleros q̃ le seguiã no solo se fortalecierõ en Daroca, pero ordenarõ las cosas d̃ manera, q̃ pudiessen offender a sus cõtrarios, y hizierõ grãdes prouisiones d̃ guerra. Erã los principales q̃ se juntarõ con don Lope, dõ Blasco de Alagõ, dõ Pedro de Luna, dõ Iuan Ximenez de Vrrea señor dela tenẽcia de Alcalatẽ, don Thomas Cornel, dõ Iuan Martinez de Luna, Ximeno Sanchez Duerta, Iuan Lopez de Sese, Garcia de Loriz, Miguel Perez Çapata, Pero Diaz Garlon de Daroca, y otros dos caualleros, q̃ se dezian Ximen Perez de Pina, y Domingo de Marcuello, que teniã las fortalezas y castillos de Daroca, Verdejo, Santer, y Tornos: y Ximen Lopez de Embun, y Domingo Lopez de Vespen, q̃ eran Alcaydes de Huesa, y Monclus, y de la Peña de Cacauiello, y Iuan Ximenez de Vrrea de Layana, y Pedro Fernãdez de Sauiñan, q̃ tenian las fuerças de Vncastillo, Mõreal, Rueyta, y Castelfabib, y Pedro Ximenez de Pomar. Estos ricos hombres y caualleros se cõfederarõ con los de la villa de Daroca, y procurarõ, q̃ la ciudad de Teruel, y su comunidad se jũtassen con ellos, para hazer guerra alos q̃ tenian la voz de la vnion en este Reyno: y sobre ello embio la ciudad de Teruel al Rey sus mensageros, q̃ fueron Martin Martinez de Marzilla, y Iuan Guillen de Valdenzebro. Iuntamente con esto don Lope de Luna tuuo sus inteligẽcias con Iuã de Conflant señor de Donpierre, Marichal de Champaña, y gouernador del reyno de Nauarra, para q̃ le embiasse algunas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie de aquel reyno: y el Rey entrado el mes de Hebrero desde Moruiedro embio vn caualiero, de quiẽ hazia gran cõfiança, q̃ se dezia Iuan Escriua, a los ricos hõbres y caualleros q̃ estauan en Daroca, y a las vniuersidades de Teruel, Calatayud, y Taraçona, para q̃ juntassen sus huestes: y tratasse con buena maña y artificio, q̃ otros lugares del Reyno se declarassen contra la vnion, y para que pagasse la gente de guerra que teniau: y de alli adelante se rõpio abiertamente la guerra entre los vnos y los otros. Pero

Don Lope de Luna se fortalece en Daroca y quiẽ son los que le siguen.

M.CCC. XLVIII.

El vando de dõ Lope procura sea Teruel de su parte cõtra la vnion, y Teruel embia embaxada al Rey sobre ello.

Inteligencia de don Lope cõ el gouernador de Nauarra.

Entre vnos y otros se rompio del todo la guerra.

M.CCC. XLVIII.

ro en este medio el rey traya sus platicas por entretener al Infãte dõ Fernãdo, y si possible fuesse reduzirse a su parte: y para esto fue de Moruiedro a Valẽcia Phelippe de Boyl: y dio el Infante esperãça de hazerlo: y embio a rogar a dõ Lope de Luna, q̃ se fuesse a ver cõ el a Valẽcia, porq̃ por su medio todos aq̃llos males y daños cessassẽ: pero dõ Lope no quiso dexar, lo q̃ tenia entre manos, porq̃ ya la guerra estaua muy encẽdida y los de la vniõ se auiã apoderado del lugar y castillo de Maria, q̃ era de don Alõso hermano de dõ Pedro de Exerica, q̃ fue declarado por rebelde a la vniõ de Aragõ: y mãdarõ talar su termino: y dõ Lope, y los otros ricos hõbres q̃ estauã en Daroca juntãdo la gẽte de armas q̃ tenã, vinieron a cõbatir el castillo, y le ganarõ: y desde el corrian toda la comarca, y llegauã hasta las puertas de Çaragoça haziẽdo mucho daño en todo su termino. Mas la villa de Calatayud y sus aldeas mãdarõ jũtar toda la gẽte de cauallo y de pie q̃ pudierõ, y armarla, para q̃ estuuiesse apunto para resistir a la q̃ tenia el rey de Castilla en sus fronteras: y no se juntarõ por esta causa cõ los ricos hõbres q̃ estauan en Daroca: y por la necessidad q̃ teniã desto, se embiarõ a escusar cõ el Rey cõ sus mensageros, q̃ fueron Fernan Muñoz de Pãplona, Pedro Fernãdez de Sautiñan, Iuã de Loba, y Iuliã Perez dela Figuera. Estando los ricos hombres del Reyno desta manera diuisos, y en guerra, que los vnos estauã en Çaragoça, y otros en Cariñena, y otros en Daroca, Garci Fernãdez de Castro Iusticia de Aragõ fue alas casas de la pucte de Çaragoça, a dõde se auiã jũtado algunos ricos hõbres, q̃ eran dõ Iuan Ximenez de Vrrea señor de Biota, dõ Pedro Cornel, dõ Pedro Fernãdez de Ixar, dõ Atho de Foces, dõ Thomas Perez de Foces, dõ Gombal de Tramacet, don Ximen Perez de Pina, y otros muchos caualleros que alli se auiã juntado cõ los Iurados de Çaragoça, y con los procuradores de las ciudades de Huesca, Taraçona, Barbastro, y laca, y delas villas de Calatayud, y Alcañiz, y de otras vniuersidades del Reyno: y procuro, q̃ se sobresseyesse en las cosas de hecho, y q̃ no mouiessẽ guerra, ni dissensiõ alguna con los ricos hõbres y caualleros, q̃ se auiã jũtado en Daroca y Cariñena, y procurassẽ de apaziguar el Reyno: y le respõdierõ, q̃ no se mouieria discordia alguna a su culpa. Hecho esto: fue el Iusticia de Aragõ a Cariñena, y hallo alli a dõ Lope de Luna, y a dõ Blasco de Alagon q̃ cõ el pendõ de Daroca auiã venido a aquel lugar, y estauã con ellos dõ Thomas Cornel, dõ Pedro de Luna dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Alcalateu, y muchos caualleros: y estãdo todos juntos cõ el peudõ en la Iglesia de Cariñena los amonesto, y requirio sobre lo mismo: pidiẽdoles, q̃ sobresseyessen en las cosas de hecho, y cessasse todo auto de guerra cõtra la otra parte: y q̃ con todo cuydado procurassẽ la paz y sossiego vniuersal del reyno: y ellos respõdierõ lo mismo: pero aũq̃ el Iusticia de Aragõ, q̃ por su cargo era muy acatado de todos, y aquiẽ se tenia grã respeto y reuerencia, por ser el ñel de Iusticia, y el amparo de la conseruaciõ de las leyes, se interpuso con amboas partes, para q̃ no intẽtassẽ alguna nouedad, y no procediessen a la execucion, hasta q̃ el Rey viniesse a poner en todo remedio, los

El Rey procura entretener al Infante don Fernãdo.

Los de la vniõ tomã el castillo de Maria de dõde hazian grandes daños, y dõ Lope lo cõbatio y gano.

Preuenciõ de Calatayud y sus aldeas.

Lo q̃ el Iusticia de Aragõ dixo en las casas de la puente de Çaragoça alos Iurados y ricos hõbres y lo q̃ le respondieron.

El Iusticia de Aragon fue a Cariñena y aque.

vnos

vnos y los otros se aparejauan para executar su intẽcion, y hazer la guerra en daño y destruycion del reyno. El Iusticia de Aragon auia siẽpre exortado al Rey, suplicandole, no quisiesse proceder en aq̃llos hechos cõ rigor y fuerça de armas: y insistia en lo mismo q̃ quisiesse cõ buenos medios y modos ganar las voluntades de sus subditos: affirmando, que por esso le auia Dios puesto en aq̃l estado, porq̃ sus vassallos se assegurassen en el, y el en ellos: q̃ era cierto, q̃ si por bien los quisiesse lleuar, seriã todos a su merced, y asseguraria el reyno, y reynaria sobre sus gentes con biẽ, y despues los podria castigar cõ justicia: porq̃ entre señor y vassallos Dios no queria q̃ huuiesse cuchillo, y q̃ diuision de los miẽbros del cuerpo mal y dolor era dela cabeça. Mas las cosas auian llegado a la postrera miseria y desuẽtura de aquel reyno, poniẽdose todos en armas. Y los ricos hombres q̃ estauan en Caragoça sacaron el pẽdon delas casas del puẽte, y le lleuaron a la Iglesia de Santa Maria del Pilar, y mandaron poner en orden sus compañias de gẽte de cauallo y de pie. Entonces don Lope, y los ricos hombres q̃ con el se ayuntaron en Cariñena, determinaron de yr sobre los lugares de Belchit, y de la Puebla de Aborton, cuyo dominio teniã indiuiso, y en comun don Pedro Fernandez de Ixar, y Pero Maça hijo de don Gonçalo Garcia: y porq̃ Pero Maça y sus deudos siempre estuuieron en el seruicio del Rey, mando, q̃ no hiziessen daño alguno en ellos. Por otra parte don Phelippe de Castro hazia guerra en el Condado de Ribagorça en su nõbre, y de los herederos de don Ramon de Peralta Conde de Calatabelota, cõtra el procurador general del Infante dõ Pedro, q̃ pretẽdia tener dẽtro en los limites de su cõdado jurisdiciõ ciuil y criminal contra qualesquiere varones y personas generosas, y sobre ellò huuo en aq̃llas mõtañas grãdes recuẽtros, y dõ Phelippe de Castro junto mucha gente en Estadilla, y en los lugares de don Ramõ de Peralta, señaladamẽte en Aler. Tãbiẽ dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Biota hazia grã guerra cõtra el lugar de Pina, ádõde estauã doña Toda Perez d'Vrrea madre de dõ Blasco de Alagon, q̃ aun era viua en este tiempo, y doña Marquesa de Ixar, q̃ era muger de dõ Blasco: y las cosas se fueron estragãdo de manera, q̃ los dela vniõ declararõ por rebeldes a don Lope de Luna, y a todos los ricos hombres de su opinion.

Siẽpre passan todos sus intentos adelante, y el Iusticia de Aragon procura el sossiego del reyno.

Sacã el pẽdon de las casas del puente, y lleuanlo a Santa Maria del Pilar, y los que estauã en Cariñena, van sobre Belchite y otros lugares.

M.CC.CC. XLVI.

Guerras en Ribagorça, contra el procurador del Infante don Pedro.

Guerra cõtra el lugar de Pina.

De la entrada del Rey en la ciudad de Valencia, y de la alteracion que se siguio estando en ella. XXV.

ANduuo el Abbad de Mernuncio del Papa tratando con el Rey, y con la Reyna doña Leonor, y con el Infante don Fernando su hijo, por cõcordar la dissension y guerra que se auia mouido entre ellos: è yua de los vnos a los otros, y con el fueron el Obispo de Tortosa, y los Embaxadores de Cataluña: y finalmẽte entendiendo el Rey, q̃ el Infante don Fernando, y los de Valẽcia estauan muy poderosos, y q̃ no era parte para reduzirlos a su volũtad, cõfirmò al Infãte dõ Fernãdo el derecho de la primogenitura: y declaro ser sucesor en sus reynos, en caso q̃ no tuuiesse hijos varones legitimos, y otorgole la procuraciõ y gouernaciõ general d'sus Reynos

El Rey declara por el Infante don Fernãdo, lo qual Nũcio del Papa y los embaxadores le pidẽ

M.CCC. XLVIII.

reynos y tierras, como la soliã tener los primogenitos, y legitimos sucessores, y aũ en caso q̃ tuuiesse hijo varõ hasta q̃ tuuiesse edad para regirla y determino de firmar la vniõ de Valẽcia cõ la colligaciõ de Aragõ, en lo q̃ tocaua a mantener, y defender, y guardar los fueros, y priuilegios, y libertades, cõ q̃ fuessẽ cõprehẽdidos en la vniõ de Valẽcia, y en la colligaciõ de Aragõ los Infantes dõ Pedro, y dõ Ramõ Berenguer sus tios, y dõ Pedro hijo del Infante don Iayme Conde de Vrgel Vizcõde de Ager, dõ Lope de Luna, dõ Pedro de Exerica, dõ Ramon Folch Vizconde de Cardona, el Almirante dõ Pedro de Mõcada, y dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada, dõ Gilabert de Cẽtellas, Olfo de Proxita, dõ Iuã Ximenez de Vrrea señor de Alcalatẽ, y todos los otros q̃ quisiessẽ ser en ella. Pero q̃da hã siẽpre excluydos del cõsejo, y de los oficios dla casa del rey el Obispo de Vic, y sus hermanos, y todos los de Rossellõ, q̃ de tres años atras estauan en la casa real: y los siguiẽtes, dõ Bernaldo de Cabrera, el Vizconde de Illa, dõ Pedro de Exerica, el maestre de Mõtesa y sus hermanos, don Galceran de Anglesola señor de Belpuch, dõ Pedro de Queralt, dõ Gilabert de Centellas, Ramõ de Riusec, micer Rodrigo Diaz Vicecãceller, Iuã Escriua, y sus hijos, Matheo Mercer, Berenguer de Codinachs, Iuan Martinez de Entẽça, Pedro de Vilanoua, Pedro de Ciutadella, micer Beltrã dela Nuça, Iayme Roch, Berenguer Çatrilla, micer Guillẽ Planella, Ruy Sanchez de Calatayud, y sus hijos, Iayme y Bernaldo de Esplugues, Pedro y Berẽguer de Boyl, Ramõ, y Pedro Çanoguera y Guillẽ Colon. Entre las otras cosas q̃ se les concedierõ, fue q̃ tuuiessen vn magistrado en el Reyno de Valẽcia, cõ la misma jurisdiciõ y preeminẽcia q̃ el Iusticia de Aragon, para q̃ fuesse juez entre el rey, y sus subditos, por q̃ no se pudiesse hazer fuerça, ni agrauio cõtra ley y razõ, cõ precipitaciõ è yra y porq̃ todo esto fuesse mas firme ordenarõ el Infante, y los confirmadores dela vniõ de aquel Reyno, q̃ todo esto se pusiesse en vna capitulaciõ, assi lo del Infãte, como lo q̃ tocaua al Reyno. Tratose tãbien, q̃ se viesse el Rey cõ el rey de Castilla entre Moya, y Adamuz, o entre Sinarcas y Otiel para 10. del mes de Março: y vino micer Beltran de la Nuça cõ cartas del rey, y del Infãte dõ Fernãdo a Çaragoça, para procurar entre los ricos hõbres de ambas partes, q̃ sobresseyessẽ entretãto en todo aucto y execuciõ de guerra, y q̃ cessassẽ de hazerse daño, y estaua en esta sazõ la Reyna doña Leonor madrastra del rey en Requena. Mas no embargãte este trato Iuã Ximenez de Vrrea, q̃ auia salido dela ciudad de Valẽcia con la gẽte q̃ lleuo del reyno de Aragõ casi mediado el mes de Hebrero fue a hazer daño en los terminos de Xatiua, y Cocẽtayna, y lleuaua cõsigo entre Castellanos, y Aragones, y Catalanes, hasta quatrocientos de cauallo, y diez mil Infantes: y en los cõbates q̃ hizo de algunas fuerças y castillos perdio buena parte dela gẽte q̃ lleuo de Aragõ: y fue a poner cerco al castillo de Cocẽtayna, y estuuo sobre el 15. dias: y comẽçarõ a hazer muchas cauas, y minar el castillo, y los de dẽtro se rindierõ y cõ esto se boluio Iuã Ximenez de Vrrea ala ciudad de Valencia, casi mediado el mes de Março, porq̃ las cosas se encaminauã ala concor-

El Rey firma la vniõ de Valencia con la de Aragõ quãto alos fueros y libertades, y con q̃ condiciones.

Los q̃ de la casa del Rey queda uã excluydos.

El Rey cõcedio al Reyno de Valẽcia vn magistrado con la misma jurisdicion q̃el Iusticia de Aragon tiene.

Daños q̃ se hazẽ en Xatiua y cerco del castillo de Cocẽtayna porquẽ, y lo q̃ sucedio.

cõcordia entre el Rey y el Infante su hermano, y los de la vnion de aquel Reyno. Mas sucedio despues de auer firmado el rey lo q̃ le pidierõ, y antes q̃ se pudiesse ver cõ el rey de Castilla vn alboroto grande en Moruiedro, porq̃ entendiẽdo dõ Bernaldo de Cabrera, y dõ Pedro de Exerica, q̃ estãdo el Rey dela manera que estaua en Moruiedro, le tenian muy opresso, y que concediendoles las cosas que le auian demandado, por la forma que las pedian, era priuarse en gran manera dela preeminẽcia y dignidad Real, con diuersas cartas y mensageros le suplicaron, y requirieron, q̃ ascondidamente se saliesse de Moruiedro, y se viniesse con ellos a Teruel: y reuocasse todo lo q̃ les auia otorgado en gran deshonor y perjuyzio suyo, y de su corona Real: y estãdo el Rey para partirse secretamente, el mismo dia fue descubierto por algunos caualleros de su misma casa a los jurados: y aconsejarõles, q̃ luego mãdassen cerrar las puertas de la villa, y pusiessen guarda a su persona, porque no se pudiesse salir. Esto se hizo cõ grande alboroto y escandalo, y se repicaron las campanas a grã furia, y huuo grande tumulto y concitacion del pueblo, dando ala arma, y armaronse todos. Cercaron se las puertas de la villa, y fuerõ a cercar el palacio, a dõde estauan el Rey y la Reyna, y todas las posadas de los principales caualleros y officiales de su casa, y yuã dãdo vozes que se fuesse el Rey a Valencia, y que muriessen los q̃ le quisiessen sacar de alli ascondidamente, y yrse cõ el. Luego determinarõ, que el Rey se fuesse a Valencia: y juntaronse todos los de la villa para acõpañarle hasta dexarle en poder del Infante, y de los de la vnion: porq̃ las personas, de quien el Rey confiaua, nõ le pudiessen mudar de lo q̃ auian deliberado. Salio desta manera el Rey de Moruidro mas por fuerça q̃ de su voluntad, aunque dissimulaua, y lleuaua consigo a la Reyna: y en llegãdo al lugar del Puch, hallo alli a los jurados de Valencia, que le salieron a recibir con mucha gente de la ciudad: y los de Moruiedro les entregarõ la persona del Rey, diziẽdo q̃ de alli adelante ellos hiziessen sus negocios, y mirassen por la persona del Rey. En la historia impressa q̃ se compuso destos hechos en nõbre del Rey, se refiere, que los de Moruiedro, que eran mil hombres armados, le acompañaron, hasta que passo de Puçol, y que alli hallaron al Infante don Fernando con todos los de la vnion, q̃ eran muchas compañias de gẽte armada de cauallo y de pie. Esto fue en fin del mes de Março deste año: y vn Martes primero de Abril entro la Reyna en Valẽcia: y hizosele la mayor fiesta y recibimiẽto q̃ jamas se huuiesse hecho en la primera entrada de ninguna Reyna de Aragõ, y era ya llegada la reyna doña Leonor madrastra del rey. Otro dia el Almirãte dõ Pedro de Mõcada, Ramõ de Vilanoua hijo de Vidal de Vilanoua, Iuan Fernãdez Muñoz maestre racional, y del cõsejo del Rey, Bernaldo de Ripol, Berẽguer Dalmao, Bernaldo Fabra, y Iuã Fabra, Lope Ximenez de Tholsana, y Lope Ximenez su hijo, Ramõ de Alẽtorn, Iuã Micer, y Berẽguer Micer, Iusto de Mirauete, Nicolas Lopez de Oteyça, Gõçalo de Castelui, Peregrin, Esquerre, Iuã Martinez de Eslaua, Gil Martinez de Vncastillo, Romeo Martinez de Peralta Iuã de Pertusa, Ximen Perez Dusa, Bernaldo de Talamanca, Francisco de Materon, Bernaldo Colon, Iay-

Alboroto en Moruiedro.

Cartas al Rey, y lo q̃ contienen.

Cierrã las puertas de Moruiedro y detienen al Rey con guardas en su Palacio.

M. CCC. XLVIII.

El Rey se sale por fuerça, de Moruiedro con la Reyna, y topa cõ los Iurados de Valẽcia, y lo que sucedio.

Recibimiento de la Reyna, y las fiestas q̃ se hizierõ.

M.CCC. XLVIII.

me de Espulgues señor dela Espluga, y de Torrehermosa por si, y por don Gilabert de Centellas señor de Nules, Guillē de Puchuert, Ximeno Sāchez de Oriz, Ximeno de Lobera, Iuā de Proxita, y otros caualleros q̄ desseauan el seruicio del Rey, viēdo, q̄ estaua su persona opressa, y q̄ los de la ciudad y vniō de aquel Reyno cōpelian a todos q̄ jurassen, y firmassen la vnion, amenazādolos, q̄ si no lo hiziessen, destruyriā sus personas y bienes, protestaron en su presencia, q̄ en caso que ellos la firmassen, seria por miedo, q̄ era tal q̄ podia caer en constantes varones: y juraron en manos del Rey, que siempre le serian fieles, y obedientes: y mirariā por su honor y seruicio, contra todas las personas del mundo. Despues el Domingo siguiente queriendo continuar las fiestas de la nueua entrada y recibimiento de la Reyna, y teniēdo ordenados grandes bayles y dāças que comencaron este dia por la mañana dentro del Real, y de fuera, a la tarde boluieron a la rambla por la ribera de Guadalauiar, delante del Real, y vno dela casa del Rey, que llamauan el borde hijo de Lope de Concut, se atreuesso a desordenar vna a la de los q̄ baylauan, diziēdoles algunas palabras muy descorteses, llamandoles traydores, y q̄ no pensassen alegrar al Rey cō sus bayles, y en esto echaron mano a las espadas para matarle: y vn Frances Mir, que no era de la vnion, y se hallo presente, echo mano a vna maça que lleuaua, y hirio a vno de aq̄llos hombres: y en esto apellidaron, q̄ muriessen los traydores rebeldes, y fueron a dar al arma a la ciudad, diziendo que los rebeldes matauā a los de la vnion: y la mayor parte de la gente popular salieron armados a la rambla cō gran furor: y estādo ya cerradas las puertas del Real, las rompierō, y entrarō con grāde impetu por el palacio adentro rompiēdo todas las puertas: y ponian las espadas por las camas, pensando que estauan dentro don Bernaldo de Cabrera, y Berenguer de Abella, y los otros Rossellonēses, que les eran muy odiosos. Sintiendo el Rey el alboroto grāde que auia mouido, salio de su camara, y dexo a la Reyna cō algunos de su casa que alli se hallaron, y con ellos a don Pedro de Moncada, y a don Iuan Fernādez de Heredia castellā de Amposta, y llegose a la escalera del palacio con sola su espada ceñida, y vio, q̄ estaua el Real lleno de gente, y entonces don Pedro de Moncada, y don Iuan Fernandez de Heredia le aconsejaron, que salieste fuera porq̄ de otra suerte todos ellos corriā grande peligro de ser muertos. Mas el Rey que no temia menos el peligro de su persona, les respondio que saliessen ellos: y el Castellan de Amposta como vio, que el Rey no se determinaua de salir, que era el que podia apaziguar el escādalo y alboroto, que se auia mouido callo: pero dō Pedro de Moncada no cessaua de dezir al Rey, que salieste: y boluiendose para el Castellā dixo el Rey, si se ternian por seguros, con q̄ el sallieste, y el le dixo q̄ si: y entonces mando el Rey, q̄ ninguno le siguieste, pero Iuā de Lobera, Garci Lopez de Cetina, q̄ eran sus vxeres, y Martin de Lehet, y Nicolas Lopez de Oteyça, q̄ era moço de camara, y Gonçalo de Castelui, q̄ tenia ya el pendon Real de fuera, no le quisierō desamparar: y en esto tomo el Rey vna maça, y comenco a baxar diziendo a bozes, o traydores a nos a nos: y subitamente toda la gente que alli auia concurrido, que tenian las espa

Lo que el Almirante don Pedro de Mōcada y otros, juraron y protestaron.

Alboroto, en las fiestas de la Reyna, y porque.

Rompē las puertas del Real, buscando los Rossellones ses.

El Rey salio al motin, y lo q̄ acontecio.

espadas arrancadas gritaron a grãdes vozes, Viua el Rey: y assi baxo hasta el pie de la escalera, y tuuierõle vn cauallo de la gineta, y subio en el, y toda aquella gẽte popular q̃ alli estaua con sus espadas desnudas se pusieron en torno del Rey, y a gritos repetiã muchas vezes, Viua el Rey: y desta manera salio a la rãbla, y fueronse a jũtar cõ el rey Iuan de Lobera, y Garci Lopez de Cerina sus vxeres con sus cauallos; En este medio el Infante don Fernãdo, y los conseruadores de la vnion, y los jurados q̃ sintieron el alboroto, salieron de la ciudad con quatrozientos de cauallo, q̃ tenian de Castilla: y passando por la puẽte del real los que estauã en torno del Rey, dierõ vozes que no se acercassen los Castellanos al Rey, temiẽdo no hiziessen algo cõtra su persona: y pusieronse todos como vn muro entre el Rey, y el Infante, y su caualleria: y entõces salio el Infante solo de entre los suyos, y passo a hazer reuerẽcia al Rey cõ semblante de gran humildad, y el Rey le recibio muy biẽ, y le beso en la boca: y esto dize el, q̃ lo hizo por animar a los suyos, declarãdoles el amor q̃ tenia al Infante. Entõces mezclãdose la gẽte, y sossegãdose el alboroto, anduuo el Rey passeando con el Infante por la rãbla arriba, hasta llegar a la puente de los Serranos, y aconsejaronle, q̃ entrasse en la ciudad, porq̃ se apaziguasse la gẽte popular, y entrose en ella con el Infante, y con toda la gẽte de cauallo y de pie por la puerta de los Serranos, y dio buelta por la ciudad: y en vn instãte todos se entraron en sus casas, y dexarõ las armas: y el Infante y los cõseruadores y jurados cõ la gẽte de cauallo de la ciudad acõpañaron al Rey hasta boluer al Real. Aquella misma noche muy tarde boluieron todas las dãças al real: y subieron al palacio por alegrar al Rey, y andaua tã desordenado el regozijo, q̃ el Rey, y la Reyna huuieron de baylar: y vn barbero que era el caudillo de aquella gẽte, se puso en medio del y de la Reyna, para guiar la dãça: y entono vna cãcion, q̃ dezia el tema, Mal haya quiẽ se partiere: a lo qual dio tãbien ocasion la costũbre de aquellos tiẽpos, porq̃ assi lo lo refiere el mismo Rey, q̃ lo hizo en Perpiñan, por regozijo de la fiesta q̃ huuo, quãdo despojo de aq̃l estado al rey de Mallorca: pero si estos baylarõ quãdo el Rey no tenia por suya la fiesta poco falto, q̃ no costasse muy cara la dança a toda aquella ciudad.

El Rey se pone en vn cauallo, y lo q̃ la gẽte hizo.

El Rey y el infante dõ Fernando se topan, y como se reciuieron.

Viendo al Rey y al Infante se sossego la gente.

M.CCC. XLVIII.

Prosiguen las fiestas, y huuo en ellas cosas extraordinarias.

De la instancia que hizo don Bernaldo de Cabrera con el Rey, para q̃ saliesse de la ciudad de Valencia: y de lo que trato en Cataluña en oposito de lo que orderon los de la vnion XXVI.

TVuose por muy cierto por los de la vniõ, q̃ esta brega y escãdalo, se comẽço por maña, y astucia de dõ Bernaldo de Cabrera: por poner dissension y discordia entre los mismos de la ciudad: y entẽdiendolo assi, deliberaron, porq̃ el Rey no tenia personas, q̃ fuessen de su consejo, q̃ se ordenasse su casa de officiales que fuessen de todos sus Reynos, y propusieron, q̃ los procuradores de las ciudades principales, y otras personas se jũtassen en vn lugar, y con consejo de todos se proueyesse, y ordenasse la casa Real: lo qual comunicaron con los de la vniõ del Reyno de Aragon, y con las ciudades principales de Cataluña. Mas quanto a lo de don Bernaldo de Cabrera, porque todo el mundo entien-

El intento con que se mouierõ alborotos en Valencia, y determinacio que se hizo.

M. CCC. XLVIII.

da el valor grande deſte cauallero, y quanto zelaua el ſeruicio de ſu Principe, y para mas condenar la ingratitud de que ſe vſo con el, y ſe conſidere el premio de ſus conſejos y ſeruicios, dire lo que el ſentia deſtas coſas, y lo q̃ al Rey diuerſas vezes aconſejo, en la concurrencia deſtos negocios. Sinnõ do mucho, deſpues que quedo el Rey en Moruiedro, y el ſe aufento con los otros de ſu caſa, q̃ el Rey no ſe huuieſſe en aquellos negocios cõ valor, por que en todo vſaua de grande maña y artificio, y con cautelas no dignas de Principe, muy a menudo le deſcreuia, q̃ todos aquellos q̃ le aconſejauã, que por ninguna coſa q̃ ſuceder le pudieſſe, diminuyeſſe, y affrentaſſe el officio que Dios le auia encomẽdado, haziã lo que no deuian, y pecauan mortalmẽte, y tãbien el ſi los ſiguieſſe: y que por ningun medio de paz q̃ ſe le propuſieſſe, lo deuia conſentir: pues aquella paz no ſe podia llamar paz: y que entonces lo ſeria, ſi el Rey, que era acoſtũbrado de reynar, reynaua, y los ſubditos obedeciẽdo a ſu Principe, hallauan en el toda ygualdad y juſticia. Pero que no era juſta coſa, que con color y nombre de paz, los vaſſallos quiſieſſen gouernar contra la voluntad de ſu Principe, y le depuſieſſen de la dignidad que le dieron, quando le hizieron Rey, y le juraron por tal como a ſus predeceſſores. Que ſe acordaſſe, q̃ Dios le auia puesto en aquella dignidad, para que gouernaſſe ſus pueblos en juſticia cõforme a los fueros, y leyes que tenian: y el agora conſentia, y daua lugar, a que no lo pudieſſe mantener: y deuia ſer tan curioſo en ſuſtentarla, como en ſer Rey: y ſi ſe dexaua deſpoſſeer della, por la qual auia ſido admitido por Rey, con razon ſe podria dudar, ſi poſſeya el Reyno juſtamẽte. Exhortauale con grãde encarecimiẽto, q̃ cõſideraſſe la juſticia diuina, y la temieſſe, que era muy grãde: y q̃ en eſte caſo no deuia recelar de poner ſu perſona a todo peligro, y auẽturarla a trãce de batalla: y q̃ entendieſſe, que los q̃ le acõſejauã lo contrario, haziã grãde maldad: y los q̃ le induziã a ſeguirlo, cometian infidelidad: y el, que les daua credito, moſtraua en ſu animo mucha flaqueza: porq̃ con el deſordenado miedo q̃ le ponian delãte, malamẽte le hazian preuaricar, y perder perpetuamente ſu Reyno: y allẽde deſto era cauſa, q̃ echaſſe de ſu caſa ſus ſeruidores, que por ſu reſpeto poniã en auentura ſus perſonas y hijos, y q̃ el fin de aquellos era q̃ le fueſſe quitado el regimiento de ſus Reynos, y los que deſſeauan ſu ſeruicio, quedaſſen en la buytrera. Finalmẽte le ſuplicaua, q̃ publicamẽte ſe ſalieſſe de Valẽcia, ſi pudieſſe, y ſino aſcondidamẽte: porq̃ el ſabia, que lo podia hazer: y ſi era ſeruido, q̃ el entraſſe en Valencia ſecretamente, lo haria, y ſe obligaua de ſacarle ſin peligro de ſu perſona: y que penſaſſe, que en aquello le yua la vida: y no lo dilataſſe: porque tanto ſe podia differir que deſpues por ſu ſalida no baſtaſſen a reuẽcer ſus negocios y ſuplicauale, que no le mouieſſe a dudar de cumplirlo la deſordenada piedad que le tuuieſſe, y q̃ luego ſe juntarian con el todos los ricos hombres de Cataluña, y de Aragon que deſſeauan ſu ſeruicio, y que eran ya ydos a la frontera para recibirle don Blaſco de Alagon, y don luã Ximenez de Vrrea ſu hermano. Que deuia mucho conſiderar y comedir en ſu entendimiẽto, como caya en coraçõ de vn Principe tener miedo: y q̃ ſe acordaſſe, q̃ el Rey don Pedro ſu viſaguelo por ſolo dar a cono-

Admirable prudencia de don Bernaldo de Cabrera en aconſejar al Rey.

La paz no ha de ſer eſcudo del mal gouierno.

Por la juſticia diuina todo ſe ha de poſponer.

El temor aſſuetamal en el coraçon de vn Principe.

Cuentanle al Rey affectos animosos de su aguelo, bisaguelo y padre.

conocer a las gentes, q̃ no cabia en su animo ningun genero de temor; con solos seys de cauallo se fue a Burdeus y el rey dõ Iayme su aguelo quiso ser el primero q̃ entrasse en Alicãte, q̃ndo se gano al rey de Castilla: y el Rey su padre, solo por mostrar lo mismo, y su animo grande, y generoso, sin ninguna otra causa passo en vn cauallo a Segre a nado: cõcluyendo, q̃ cobrasse vigor, y coraje en su coraçon, que Dios seria con el, si lo hazia: y sino sus hechos y negocios yuã en perdicion. Mas el Rey se resoluio, de no salir de Valencia ascondidamente: y dõ Lope de Luna y dõ Pedro de Luna, q̃ eran ydos con gente a Teruel a esperar al Rey, se boluierõ muy descontentos, con determinaciõ de hazer la guerra a sus cõtrarios, y no sobresseer como el Rey lo auia mandado, sino en caso que los de la vnion les boluiessen las rehenes que teniã suyas en su poder: y contentauanse, con q̃ el Rey mandasse a los ricos hombres de Cataluña, q̃ les ayudassen. Viendose el Rey desta manera solo en la ciudad de Valencia, y que no tenia cõ quien aconsejarse, acordose, segun se escriue en su historia, que estana en aquella ciudad Vidal de Vilanoua comendador de Mõtaluan, q̃ era cauallero muy anciano, y auia sido de los principales del cõsejo del rey dõ Iayme su aguelo, y por quien auian passado diuersas empresas muy grãdes en paz y guerra, y porq̃ estaua en muy gran vejez, y era enfermo de gota, y no podia verse con el Rey, fue medianero entre ellos vn nieto suyo, q̃ se llamaua Ramon de Vilanoua: y siempre que algo se pedia al Rey por parte de la vnion, se reseruaua tiempo para deliberarlo con el, y con su parecer y consejo se determinauan todas las cosas.

El Rey se halla en Valencia sin consejeros y lo q̃ resuelue.

¶ Quandó entendio dõ Bernaldo de Cabrera, que no osaua el Rey salir de la ciudad de Valencia, o no queria, fuesse para Barcelona, para tratar con los de aquella ciudad, y con todas las otras de Cataluña, q̃ no assistiessen, ni diessen autoridad a los dela vnion, q̃ pretendian poner orden en la casa y consejo del Rey: y hablo con los conselleres, y principales ciudadanos de aq̃lla ciudad, y hallolos en muy buena determinaciõ en las cosas que tocauan al seruicio del Rey: y declarãronse cõ el, q̃ no consentiriã, aunque los de la ciudad de Valẽcia les auian requerido para ello, q̃ se hiziesse ningun parlamẽto general, ni otra congregacion alguna, o ayuntamiẽto de ciudades y villas de aquel principado: ni permitirian q̃ se tratasse en cosa alguna q̃ tocasse a ordenar de la casa real, hasta q̃ el Rey les huuiesse tenido cortes, y esta respuesta dieron a la requesta, y letras q̃ les embiarõ los cõseruadores de la vniõ de Valencia, en que se contenia, q̃ en siendo reduzido aquel Reyno en pacifico estado tuuiessen por bien, q̃ se juntassen en algun lugar comodo cõ los procuradores de las otras ciudades, para ordenar la casa y consejo del Rey, porque toda la tierra estaua muy conforme en esto. Fue la respuesta dela ciudad de Barcelona esta, q̃ ellos sabian, que este año el rey les auia de tener cortes en aquella ciudad, de que auia muy grande necessidad, porque auia passado mucho tiempo q̃ no se auian tenido, y que considerãdo el mal estado en que se hallaua en aquella sazon el Reyno de Valencia, tuuieron por bien, que el Rey suspendiesse las cortes, q̃ estauan ya principiadas, y fuesse a poner en paz aquel Reyno, posponiendo su proprio remedio: y pues

M CCC. XLVIII.

Don Bernaldo de Cabrera se fue a Barcelona, y a que.

Respuesta de Barcelona, a los cõseruadores dela vniõ de Valencia.

M. CCC. LXVIII.

ellos dezian, que las cosas del Reyno de Valencia estauã ya pacificas, y que se auiã reduzido a buen estado, antes de otro ayuntamiẽto, ni de tener parlamento, entendian, q̃ conuenia, que el Rey fuesse a tener las cortes, pues se auian ya começado. Allende desto deliberarõ los conselleres de Barcelona en su consejo, que se hiziesse requirimiento al Rey, para q̃ fuesse a celebrar sus cortes, y si los de la vniõ de Valencia le impidian, q̃ no viniesse, ni salliesse de la ciudad de Valẽcia, entonces el Principado de Cataluña se ayũtasse, y hiziesse con todo su poder por sacar al Rey de la opresion en que estaua, y por esta causa lo auenturassen todo. Mas esta deliberacion q̃ hizierõ los de Barcelona estuuo muy secreta, porque el Rey auia dicho a los Embaxadores, que fueron de parte de Cataluña, para entender en los medios de paz, que aduirtiessen a los de Barcelona, que no se mouiessen, hasta que el estuuiesse fuera de Valẽcia: y hazianse tales aparejos, que biẽ dauan a conocer, que se teniã por agrauiados, y affrentados de lo que con el Rey se auia hecho: y q̃ no permitirian que lo intentado passasse sin grã castigo. Mas esto se hazia cõ muy maduro consejo, y con grande tiento, porque esta naciõ de su natũraleza es muy reposada, y de grandes dilaciones, y no acelerã las cosas de hecho, hasta que hay sazon. Huuo otro inconuiniente, que lo impidia, q̃ auia generalmente grande mortãdad, la qual se estendia tanto, q̃ los tenia con gran temor, y sobresalto, porq̃ este año huuo tã general pestilẽcia, que de Oriẽte vino estẽdiendose hasta llegar a los vltimos fines del Ocidẽte: y no podian entẽder en cosa ninguna, y esto fue gran estorbo para lo q̃ auiã determinado: aũque en esto estauã cõformes las ciudades de Barcelona, Lerida, Girona, y Vic: y todas las mas con la villa de Perpiñan: y se jũtaron los procuradores de Barcelona, y Lerida enel monesterio de Sãta Screus, para tratar q̃ todos estuuiessen entre si vnidos. Acabado esto con industria y prudencia, y autoridad grãde de don Bernaldo de Cabrera, tuuo forma de ayũtar algunos Barones de Cataluña para el mismo effecto el dia de la Ascension en el lugar de S. Pedro de Oro, y fuerõ llamados el Conde de Pallas, el Vizconde de Cardona, y Poce Vizconde de Cabrera su hijo, a quien auia renunciado su estado, quando se retruxo a S. Saluador de Brea, y por muerte deste su hijo, q̃ era el mayor, sucedio en el Vizcondado de Cabrera, en vida de su padre el hijo segundo, que se llamo don Bernaldo de Cabrera, q̃ fue despues Conde de Osona. Fueron tambien llamados para aquel lugar de san Pedro de Oro, don Ramon de Anglesola, don Pedro de Queralt, los Vizcondes de Illa y de Canet, don Guillẽ Galceran de Rocaberti, don Bernaldo de So, don Pedro Galceran de Pinos, dõ Roger Bernaldo de Pallas señor de Mataplana: y todos se jũtaron excepto el Conde de Pallas, y el Vizconde de Canet, y don Guillen Galceran, y don Bernaldo de So, q̃ embiaron sus mensageros con orden de seguir lo que alli se ordenasse. No fue llamado el Infante dõ Pedro, porque tenia fin de presidir en el parlamento general, q̃ se auia de jũtar por los dela vnion para ordenar la casa del Rey: y que se nombrasse, quien regiesse el Reyno como teniente general: y pẽsaua, q̃ le eligirian a el, y por auer dexado de llamar al Infante dõ Pedro, no quisieron q̃ se llamasse el Infante don Ramon

Resueluen en Barcelona, que si la vniõ de Valẽcia les impide sus Cortes, el principado de Cataluña põga remedio.

Por vna peste se dilato la deliberacion de los de Barcelona

Ayuntamiento en el lugar de San Pedro de Oro.

Nõ fueron llamados los Infantes don Pedro ni don Ramon a la junta de Oro, y por que.

Aduertencia de Bernaldo de Pallas al Infante dõ Ramõ Berenguer y su respuesta.

Ramon Berenguer, pueſto q̃ antes q̃ eſtos Barones ſe juntaſſen, fue a hablarle dõ Roger Bernaldo de Pallas, para q̃ entẽdieſſe del ſu voluntad, y el Infante le reſpondio, q̃ auia recibido vna carta del Rey, en q̃ le auiſaua, q̃ eſtaua muy contento, y a ſu plazer, pero ſi las ciudades, y ricos hõbres de Cataluña tomauan eſta empreſa, el los ſeguiria haſta la muerte. Tambien ſe dexarõ de llamar a eſtas viſtas don Pedro de Moncada, y dõ Guillen Ramon de Moncada, porq̃ ſe dieron a entender, q̃ auian jurado la vnion, y no les quiſierõ dar parte de ninguna coſa de las q̃ tratauã, y no ſe llamaron otros ricos hõbres, porq̃ en los q̃ alli ſe hallauan cõſiſtia todo lo principal de Cataluña: y aunque al principio el Vizcõde de Cardona eſtuuo en algo differente, y ſegun ſe entẽdia preuenido a inſtancia del Infante don Fernando, y por induzimiento y trato de Simon de Mur, y de Acart de Mur, q̃ eran principales ricos hõbres en Cataluña, y muy grandes ſeruidores del Infante dõ Fernando, y tambien por que los de Villafranca le reuocarõ la juriſdiciõ de vn lugar que tenia, que ſe dezia ſan Pedro de Ridebirles, ſe tuuo grã recelo, q̃ por eſtas cauſas el Vizcõde de Cardona tenia trato con el Infante: pero luego ſe conformo con don Bernaldo de Cabrera, y con los otros ricos hombres. Lo q̃ ſe trato entre ellos en eſtas viſtas fue, que eſtuuieſſen vnidos con las ciudades y villas de Cataluña, para lo q̃ tocaua al ſeruicio del Rey, y para requerirle, que fueſſe a tener las cortes, y ſi los de Valencia lo eſtoruaſſen, q̃ ayudaſſen cõ cierto numero de gente de cauallo, y echaſſen ſus impoſiciones cada vno en ſu tierra para diſtribuyrlas en la gente de guerra. Fue tambiem deliberado, q̃ ſe embiaſſen a las ciudades de Cataluña para dar razõ deſto dõ Ramõ de Angleſola dõ Pedro de Queralt, y don Roger Bernaldo de Pallas, y fueſſen al moneſterio de Santaſcreus, para hallarſe con los procuradores de Barcelona, y Lerida, en lo que alli ſe deliberaſſe. Tãbien don Pedro de Exerica, y don Lope de Luna, q̃ ſupieron lo q̃ ſe tratauа por los de la vnion del Reyno de Valencia cerca de la ordinacion de la caſa del rey, embiarõ vn cauallero alas ciudades y ricos hombres de Cataluña en ſu nombre, y de todos los otros de Aragon, que tenian ſu parte, haziendoles ſaber las nouedades q̃ ſe intentauan en Valencia, y lo que el Rey auia proueydo, y q̃ eſtaua detenido cõtra ſu voluntad en aquella ciudad, y les rogauan como a perſonas q̃ ſiempre auian guardado ſu lealtad y naturaleza, tomaſſen en eſto el remedio que mas conuinieſſe, y en caſo que fueſſe neceſſario, les aſſeguraſsẽ, que le ayudarian cõ las villas, que ſe auian vnido con ellos cõ quatrozientos de cauallo, y con diez mil hombres de pie, a ſu proprio ſueldo. Eſto ſe trato muy ſecretamente, y dixo eſte cauallero a los ricos hõbres que ſe juntaron en ſan Pedro de Oro. que auiendo don Pedro de Exerica, y don Lope de Luna entendido que ſe tratauа de hazer parlamẽto general para ordenarla caſa del Rey, y nõbrar, quien fueſſe regidor del Reyno, que ellos en tal caſo eſtauan determinados de confederarſe cõ el principado de Cataluña, y porq̃ el parlamento general no ſe podia tener en lugar principal y grãde, antes auia de eligirſe tal, que eſtuuieſſe a los confines de los Reynos, y del principado, ya temejantes ayuntamientos de las ciudades y

Cauſa del recelo que del Vizcõde de Cardona ſe tuuo.

M.CCC. XLVIII.

Los q̃ a las ciudades de Cataluña dieron razõ de lo q̃ ſe auia deliberado, y para que.

Reſoluciõ de dõ Pedro de Exerica y de don Lope de Luna.

M.CCC. XLVIII.

villas no acostumbrauan embiar sino sus procuradores y syndicos, y los prelados no yuan sino muy desacõpañados, q̃ ellos fuessen con tales compañias de gentes y tambien en orden, q̃ ninguno se atreuiesse a proponer, q̃ se ordenasse la casa real, ni de poner gouernador en su Reyno sin la voluntad del Rey. Quanto a lo primero se respõdio por los conselleres de Barcelona, y por los ricos hombres, que aurian su cõsejo, de lo q̃ deuiã hazer, y tomarõ termino de ciertos dias para la respuesta: y quãto a esto vltimo que se comunico cõ los ricos hõbres respoudieron, que no era necessaria aq̃lla preuencion, pues las ciudades y villas, y ricos hombres de Cataluña no querian consentir q̃ se tuuiesse el parlamẽto general. Estãdo las cosas de Cataluña en estos terminos, en principio del mes de Mayo don Bernaldo de Cabrera toda via instaua, y solicitaua al Rey, q̃ buscasse forma para salirse de Valẽcia, porq̃ si lo hazia, sacaria a si de grãde afrẽta, y peligro, y a ellos de la ansia en q̃ estauã, pues tenia causas para poderlo hazer con grãde ocasion, assi por las enfermedades y mortãdad grãde q̃ auia en todo el reyno de Valẽcia, como por la guerra q̃ se començaua en Aragon: y era muy justo, q̃ el viniesse a apaziguar este Reyno: y de razõ no se lo podian embaraçar: y tãbien para celebrar las cortes a los Catalanes, y por vn grande alboroto q̃ se auia mouido en Barcelona cõtra los judios, por grã soltura y atreuimiẽto del pueblo, y era caso q̃ se deuia punir: y dexãdo las cosas en este estado, don Bernaldo de Cabrera se fue a la ciudad de Segorbe, y de alli jamas cessaua de requerir y solicitar con grande instancia al Rey, para que se salieste de Valencia.

Respuesta de los conselleres y ricos hõbres.

El Rey es importunado q̃ salga de Valencia, dequiẽ y porque.

Alboroto se Barcelona contra los Iudios.

De la concordia que el Rey tomo con el Infante dõ Fernando, y con los de la vnion de Valencia: y de su salida de aquel Reyno. XXVII.

NO embargante q̃ el Rey estando en la villa de Moruiedro publicamẽte firmo la vniõ del Reyno de Valẽcia, y la colligacion q̃ auiã hecho cõ los de la vnion del Reyno de Aragõ, y declaro pertenecer el derecho de la primogenitura al Infante dõ Fernãdo, en caso q̃ el no tuuiesse hijos varones legitimos, y reuoco qualesquiere instrumẽtos q̃ se huuiessen hecho en perjuyzio del Infante, y le cõcedio la gouernaciõ general de los Reynos, y q̃ el pusiesse sus lugartenientes, y en caso q̃ tuuiesse hijo primogenito, vsasse de la procuracion general, hasta q̃ tuuiesse edad para regir los Reynos, y cõcedio vn juez general a los del reyno de Valẽcia, q̃ conociesse de las prouisiones q̃ se despachauã por los juezes ordinarios, contra fuero, y les otorgo otras cosas, se tornaron a cõfirmar por el Rey, despues q̃ entro en la ciudad de Valencia. Tomaron ocasion para q̃ se reuocasse lo q̃ auia proueydo cerca dela su cessiõ en fauor de la Infanta doña Costança, q̃ aquello se hizo sin ser llamado, ni oydo el Infante don Iayme, q̃ viuia en tonces, y sin oyr despues alos Infantes dõ Hernando, y dõ Iuan sus hermanos, que en el derecho de la primogenitura, y sucessiõ destos reynos, por ordinaciõ y disposicion testamentaria del Rey don Alonso su padre, pretẽdian, que muriendo el Rey sin hijos, auian de ser preferidos a la Infanta doña Costãça sucessiuamente: y

El Rey cõfirmo en Valẽcia lo que otorgo en Moruiedro.

Pretẽsion de los Infantes don Hernãdo y don Iuã.

Declaracion que hizo el Rey.

te:y declaro el rey, que atendido que sin oyr a sus hermanos, tratādose de su interesse sin ninguna ordē judiciaria, y de hecho auia procedido a declarar por sucessora a su hija reuocaua qualesquiere declaraciones, y sentencias, y pactos q̄ se huuiessē hecho en fauor de la Infanta sobre el derecho de la primogenitura, y successiō de los reynos de la corona de Aragō: y prohibia, q̄ de alli adelāte no se intitulasse primogenita successora: y se rōpiessen los sellos, con q̄ se sellauan las cartas a su nōbre. Iuntamēte cō esto dio por ningunas las cōfederaciones y ligas q̄ se auian hecho por esta causa en su fauor, è hizo solenne juramento, q̄ no impidiria al Infante dō Fernando q̄ vsasse pacificamente de la preeminencia y derechos q̄ cōpetian al primogenito successor miētras no tuuiesse hijos varones, como lo auiā acostūbrado los primogenitos de la casa Real: y prometio mediante el mismo juramēto, q̄ para mayor seguridad de su persona le daria rehenes de villas y castillos y le harian pleyto homenaje tātos ricos hombres, q̄ bastassen para seguridad de todo esto: y absoluio del pleyto homenaje q̄ auian hecho a los Alcaydes q̄ teuian los castillos en nōbre de la Infanta. Diole tambien el Rey el officio de la procuraciō general de sus reynos, y estados de tierra firme, otorgādole, que el nombrasse sus lugartenientes, y reuoco los officios de los regentes la gouernacion general que auia dado a dō Lope de Luna, a dō Pedro de Exerica durante su vida, al vno en el reyno, de Aragon, y al otro en el de Valencia: y dio sus cartas para la villa de Morella, Burriana, y Villareal, y a la ciudad de Xatiua, y para todos los ricos hōbres y caualleros q̄ estauan juntos en Xatiua, mādandoles, q̄ luego firmassē la vnion del reyno de Valēcia, como el mismo lo auia jurado. Mas Xatiua, y Burriana no quisierō obedecer entōces el mandamiento del Rey: ni don Alonso Roger de Lauria, ni dō Gilabert de Centellas, y otros caualleros: Pero aunque el Rey concedio esto tan liberalmēte, bien dio a entēder, q̄ vino a ello forçado, y contra su voluntad, y todos estauan con grande recelo, mayormēte, q̄ tenia sus tratos con el rey de Castilla, y se publicaua, q̄ venia gēte en fauor de los ricos hōbres de Aragon, q̄ estauan en Daroca: y el Infante dō Hernādo daua grā priessa por assentar las cosas del reyno de Valēcia, para acudir a lo de Aragon: y eran los principales, por quien el Infante, y los de la vniō se gouernauan, y los q̄ eran preferidos en su consejo fray Galceran de Cruyllas, y Omberto de Cruyllas, y Arnaldo Çamorera, que fue Vicecanceller, y le remouio el Rey de aquel cargo, porq̄ acōsejo, q̄ deuia ser preferido en la successiō el Infante don Iayme a las Infantas sus hijas. Estauan las cosas en este reyno por este tiēpo, q̄ era mediado el mes de Mayo, en grande conflito, porque todos auiā hecho grandes aparejos, y los de Calatayud comēçaron de ajūtar sus gentes para fauorecer la parte del Rey, q̄ estaua en Daroca, porque antes la teniā en las frōteras de Castilla: è hizierō vn terrible castigo en vn hōbre señalado de los q̄ teniā la voz de la vnion, q̄ andauan alterādo la gēte, que se dezia Alonso de Agreda, y mandaronle despeñar, y todo el reyno estaua ya en armas: y el Infante dō Fernando mando venir toda la gēte de Aragon que estaua en el reyno de Valēcia, y quedarō con el Iuā Ximenez de Vrrea, y Matheo de Moçarā-

Prouisiones y reuocaciones q̄ hizo el rey

Lo que jura el Rey en fauor del Infante dō Fernando.

M. CCC. LXVIII.

Mueſtrael Rey auer concedido cosas por fuerça.

Caudillos de la vniō.

Calatayud haze gente en fauor del Rey.

Alonso de Agreda fue despeñado por justicia, y lo que el Infante mando.

M.CCC. XLVIII.

ui con hasta cinquenta de cauallo, y esperaua q̃ don Pedro de Exerica, y don Alonso Roger de Lauria su hermano, dõ Gilabert de Centellas, y doña Eluira Perez de Luna, muger que auia sido de dõ Blasco Maça, y otros caualleros juraſsẽ la vniõ. Mas el Rey con grande consejo yua entreteniendo el negocio: y procuraua con todos los ricos hombres de ambas partes, q̃ sobresseyessẽ en todo auto de guerra, porq̃ quanto mas se deteniã de venir a batalla, mas se yua fauoreciẽdo, y fortificando su parte: y embio por esta causa a Aragon a dõ Gilabert de Corbera, gouernador de Menorca, para q̃ juntamente cõ Garci Fernandez de Castro Iusticia de Aragõ, procurasse de poner entre ellos tregua, hasta tanto q̃ el pudiesse venir a tratar de la concordia: y este caualler con el Iusticia de Aragon, y cõ micer Beltrã de la Nuça procuro con grande instãcia el sobresseymiẽto de guerra: pero no se pudo acabar sino por solo el mes de Mayo, por el odio è interesse particular que mouia a los mas, señaladamẽte a dõ Pedro Cornel, señor de Alfajarin, q̃ se auia apoderado de los lugares de Nuez, Villafranca de Ossera, y Cabañas, q̃ don Ximen Cornel su padre auia obligado a don Gonçalo Diaz de Arenos su yerno, por el dote que le dio cõ doña Iuana Cornel su hija: y como don Gonçalo, que era señor de la Baronia de Arenos siguio la parte del rey, y fue muerto en la batalla de Betera en el furor de las alteraciones de aquel reyno, los conseruadores de la vniõ de Aragon tomarõ a su mano estos lugares, y los dieron a don Pedro Cornel: y de la misma suerte se ocuparon otros castillos y fuerças, y se entregaron a otros que pretendiã tener derecho en ellos. Finalmente auiendo jurado los Procuradores de la ciudad de Xatiua, y Iayme de Esplugues en nõbre de don Alonso Roger de Lauria la vnion en poder del Rey, despues de diuersos mandamiẽtos que se auian hecho, para q̃ lo cumpliessen, declarando el Rey quedar libres de qualquier nota de infamia, y absoluiẽdolos, lo qual fue muy difficultoso de acabar cõ ellos, el rey en presencia de Gõçalo Ruyz de Lihori, y de Iayme de Romani, y de los otros conseruadores de la vnion, dio su perdõ general, perdonando a todos ellos por razon de las alteraciones passadas. En el mismo riempo traya el Rey sus tratos con el rey de Castilla, y embio a el a Berenguer de Abella, para procurar q̃ le embiasse socorro de gente: y era en la sazon, que el Adelantado del reyno de Murcia por mandamiẽto del rey de Castilla entro cõ gẽte armada en el reyno de Valencia, y puso cerco sobre el lugar de Fauanilla, q̃ era de dõ Ramõ de Rocaffull, vassallo del Infante dõ Fernãdo, y se creyo q̃ vernia sobre Iumilla q̃ era de Iuã Gõçalez señor de Moxẽ nieto de dõ Gõçalo Garcia, q̃ fue grã priuado del rey dõ Iayme el segũdo, y los dela vnion cõ grãde astucia procuraron, q̃ el fuesse en persona a defender aq̃lla frontera, encareciendo, que era cosa de gran vituperio suya, y mengua de su Corona no resistir a los que entrauan por su reyno con mano armada, y por cõsejo de Vidal, de Vilanoua, q̃ entendio que se hazia por desauenirle, y enemistarle con el Rey de Castilla, porque no pudiesse auer el socorro que le embiaua a pedir, se escuso el Rey cõ dezir, que no era honesta cosa, q̃ siẽdo aquel vassallo del rey de Castilla, saliesse a el: y pues a su re-

Consejo y artificio del Rey, y lo que procuro se hiziesse en Aragon.

Lugares q̃ los de la vnion tomaron a su mano, y porque.

Los que en poder del Rey juraro̅ la vnion y a quiẽ perdono.

Embaxada del Rey al de Castilla, y en q̃ ocasion.

Don Gonzalo Garcia g. ãpriuado del rey dõ Iayme el segũdo.

su requisició auia hecho gouernador de sus reynos al Infante dõ Fernãdo, era cosa mas justa y razonable, que el saliesse a defender la frontera: y aquel reyno ayuntasse sus huestes para este effeto: porque en caso que el rey de Castilla saliesse a dar fauor a los suyos entõces pondria en este hecho su persona. Pero desta respuesta no se contentaron mucho los de la vniõ: y vno dellos le dixo, señor, y este recaudo pensays poner en vn negocio como este? pues assi lo quereys nosotros pornemos recaudo en ello y en vuestra persona: y mouido el Rey cõ grande yra de semejãtes palabras echo mano a vn puñal q̃ traya ordinariamente, y el Infante dõ Fernãdo se puso en medio, y reprehẽdio mucho aquel caualliero de su atreuimiento y desacato.

Respuesta del Rey a los de la vnion y lo que se le replico.

Colera del Rey.

¶ Detuuose el Rey en Valẽcia hasta onze del mes de Iunio deste año: y en aquella ciudad, y en todo el reyno se fue encendiendo por este tiẽpo gran pestilencia, que fue en este año tan vniuersal q̃ no se preseruo ninguna, prouincia de Europa, señaladamente en las regiones maritimas, q̃ por muy gran parte quedaron deshabitas, y yermas de aquella contagion y mortandad: y como esta dicho vino discurriendo delas regiones Orientales hasta lo vltimo del Occidente. Fue esta pestilencia tan contagiosa y terrible, q̃ moriã las gentes, casi repentinamẽte, y de Italia passo a Sicilia, y Cerdeña, y despues a Mallorca: vino cundiẽdo hasta inficionar de su cõtagion todas las mas Prouincias de España, y esto fue con tanto furor, q̃ se affirma en memorias de aquellos tiempos, auerse deshabitado en menos de vn mes la Isla de Mallorca, y auer muerto mas de quinze mil hombres, y fue vna de las mas generales y fieras mortandades, que se lee auer auido jamas, y assi se llamo la gran mortandad: y segun se escriue en la historia del Rey, cemẽço en la ciudad de Valencia por el mes de Mayo deste año, y fuesse encendiendo tanto, que antes de mediado Iunio moriã trezientas personas cada dia. Visto el peligro grande en q̃ estaua el Rey, determino de venirse a este reyno, que estaua preseruado desta inficion, y mando venir ante si a los conseruadores de la vnion, para dezirles, que su volũtad era salir de aquel reyno: y ellos por escusar el peligro de su persona, dixeron, que les plazia, y tratarõ con el Rey algunas cosas que les parecio conueniã para el buẽ estado del reyno, y luego se partio muy aceleradamente, y con poca compañia, porque los de la vnion mandaron hazer vn pregon, en que prohibian, que no se sacassen caualios del reyno, por estar en frontera de moros, y auer entrado gente de guerra de Castilla.

M. CCC. XLVIII.

Terrible peste en toda la Europa.

Grande mortãlad en Valẽcia y deliberaciõ del Rey

Pregon hecho por la vnion.

De la guerra que se comẽço por la Señoria de Genoua contra la Isla de Cerdeña por trato de los Barones de la casa de Oria, y de las alteraciones q̃ se mouieron en la Isla de Sicilia. XXVIII.

ANtes q̃ el Rey partiesse de la ciudad de Valencia, tuuo auiso q̃ Riambau de Corbera, capitan general de la gente de guerra q̃ auia embiado a Cerdeña, socorrio la ciudad de Sacer, que estuuo mucho tiempo cercada de los Barones del linage de Oria, que eran rebeldes, y q̃dò libre del cerco: y casi toda la Isla se auia reduzido en pacifico estado, en lo qual Mariano, juez de Arborea, y Iuan

Liuertad de la ciudad de Sacer.

M.CCC. XLVIII.

y Iuã de Arborea su hermano se hunierõ como muy fieles, y leales en todo lo q̃ tocaua al seruicio del Rey. Siẽdo echados de la Isla estos Barones, por trato, è induzimiẽto de Brãcaleõ de Oria, y de los otros de su linaje, la Señoria de Gonoua comẽço a darles fauor, y rõpierõ la paz q̃ estaua assentada: y comẽço en vna misma sazon a ser aq̃lla isla muy perseguida de guerra, y de pestilẽcia, y huuo muy grãde mortãdad en la ciudad de Caller. Salierõ primero algunas galeras de particulares Genoueses, è hizierõ mucho daño en ella: y comẽço a cessar el trato, y comercio, y el Duque de Genoua, q̃ se dezia Iuan de Murta, embio vn Embaxador suyo al Rey, q̃ se llamaua Ponce de Cereto, y en su embaxada dixo, que no sin muy justa causa se auia mouido aquella Señoria a prouar de reduzir a su dominio la ciudad de Sacer, pues auian estado por largo tiẽpo en pacifica possession della, y de su regimiento, y les era en muchas cosas subjeta, y de muy antiguo tuuieron derecho en la ciudad y castillo de Caller, y que de todo auiã sido despojados, sin ser oydos en tiempo del rey don Iayme su aguelo: y por esta causa, no se deuia marauillar, si aquella Señoria procedia de hecho a cobrar lo que le pertenecia: diziẽdo, que por esta causa no era la intẽcion de la Señoria de mouer guerra entre el Rey, y ellos pues era notorio, que auiã tratado a los mercaderes Catalanes, y a los otros subditos del Rey, q̃ residian en Genoua como amigos, y por la pretẽsion de las cosas de Cerdeña, uo se auia hecho nouedad contra ellos, y sus bienes: y q̃ lo mismo esperauã, que el Rey mãdaria proueer en lo que tocaua a los Genoueses, que se hallauan en sus señorios. A esta embaxada respõdio el Rey, q̃ aq̃l reyno le pertenecia primeramẽte por la cõcession y donaciõ que del auia hecho la Iglesia al rey don Iayme su aguelo, y a sus descendiẽtes: y despues por auerlo cobrado cõ las armas, y ganado de los rebeldes de la Iglesia, y suyos, no sin grãde daño y estrago de sus gẽtes y lo tenia en feudo debaxo del directo dominio de la Iglesia, y q̃ nũca los Reyes sus antecessores auian sido requeridos del derecho q̃ aquella Señoria pretendia tener en la Isla: y sin mostrar su razon y justicia auiã mouido la guerra, inuadiẽdo, y ocupãdo lo ageno, estãdo en paz, y cõfederacion con aquella Señoria. Fueron en esta sazon fieles al Rey, Gerardo, y Bernabe, Cõdes de Donoratico, a quien el Rey auia hecho merced de las villas q̃ fuerõ del Conde Nouelo Rayner de Donoratico capitã general de Pisa, y Luca: y estos Condes, jũtamente con los de la casa de Rocha la vigilia de la Natiuidad passada fueron echados por el pueblo Pisano de aquella ciudad cõ recelo q̃ querian vsurpar el dominio della, y tyranizarla: y por esta causa Lonio Mõtechio potestad, y Rayner de Merula capitan, y los ancianos del comun de Pisa embiaron en este mismo tiempo a la ciudad de Valẽcia sus embaxadores, para suplicar al Rey los priuasse de los feudos, y les reuocasse las mercedes, q̃ les auia hecho: y diessse la inuestidura a Vgolino, que fue hijo de Guido de Gonzaga señor de Mantua, que auia por este tiempo casado con la Condessa Emilia, hermana del Conde Rayner, hija del Conde de Bonifacio. Suplicaron al Rey lo mismo Luys de Gonzaga señor de Mantua, y Regio, y Guido, Philippo, y Phelcenio sus hijos, y Mastino de la Scala, señor de Verona, y Vicentia, pero

Guerra y peste en Cerdeña.

Embaxada del Duque de Genoua al Rey.

Respuesta del Rey al Embaxador de Genoua.

Los q̃ fueron en esta ocasion fieles al Rey.

Embaxada del comun de Pisa al Rey, y suplicacion de otros.

pero no quiso el rey otorgarlo, sin q̃ le hiziesse processo cõtra ello escusandose, q̃ sin ser citados y oydos, no podia proceder legitimamente apriuacio̅ delos feudos. Los Cõdes se recogierõ a Volterra; y Bernabe de Donoratico murio dẽtro de breue tiempo sin dexar hijo: y el Rey hizo merced de la parte del estado q̃ el tenia al Cõde de Geraldo. Demanera q̃ la guerra q̃ se le mençó en este tiempo en Cerdeña fue por la Señoria de Genoua, y por los Barones q̃ eran de los Orias, y de la Baronia de los Marqueles de Malaspina. Fue muy señalada en este cerco de Sacer q̃ duro mucho tẽpo, la fidelidad y constancia de algunas compañias de Corços, q̃ estuuieron en su defensa todo el tiempo q̃ los Barones de Oria la tuuieron cercada: y por esta causa el Rey mando, q̃ de alli adelãte todos los Corços q̃ estuuiessen, y morassen en qualquiere ciudad y pueblo de Cerdeña, fuessen tratados como Catalanes, y Aragoneses. Hazia grãdes aparejos por Branca leõ de Oria, y por todos los de aquel linaje, y por la Señoria, para mouer la guerra, y executar la poderosamẽte: y juntauan grãde armada en toda su ribera, y muchas compañias de gente de cauallo y de pie, para passarlas a la Isla: y apressurauã el negocio aprouechandose de la ocasion, estando el Rey tan ocupado en su propria casa.

Merced, q̃ el Rey hizo, y por cuya muerte.

Quien causo la guerra de Cerdeña y decreto en fauor de los Corços.

¶ En la Isla de Sicilia al tiempo que esperauã gozar de vna prospera paz, y antes que se concluyesse el tratado della con la Reyna Iuana, y cõ el Rey Luys su marido se mouieron nueuas alteraciones y escandalos dentro en la Isla, que la pusieron en tanto peligro, y cõflito, como lo auia estado en las guerras passadas, quando era mas acometida, y molestada cõ las armas y exercitos del reyno. Fue la principal causa destas nouedades la muerte del Infante dõ Iuan Duque de Athenas y Neopatria, tio del rey de Luys de Sicilia q̃ tenia el regimiento de aquel reyno, por la menor edad del Rey su sobrino: y gouernaua las cosas de la paz, y dela guerra cõ grande moderacio̅ y justicia: y auiendose encendido la pestilẽcia en aq̃lla Isla, murio a tres dias del mes de Abril deste año en Catania: y fue sepultado en la Iglesia mayor de aquella ciudad: aunque algunos escriuen, que murio en vn lugar, que se dize Mascala, a donde el se auia recogido por la pestilẽcia. Fue Principe de muy gran valor: y dexo de la Duquesa Cesaria su muger vn hijo, q̃ se llamo el Infante Federico, q̃ sucedio en el Ducado de Athenas, y Neopatria, y en el Condado de Calatafimia, y en el señorio de las Islas de Malta, y de la Pantalarea: y murio sin dexar hijos: y heredo aq̃llos estados el Infante dõ Fadrique, que sucedio en aquel Reyno al Rey Luys su hermano. Tuuo el Infante don Iuan dos hijas, que tambien se llamarõ Infantas, doña Leonor, y doña Costança: y doña Leonor casso con el Conde don Guillen de Peralta, que fue nieto de don Ramon de Peralta, rico hombre de Aragon, Almirante de Sicilia, y hunieron al Conde Nicolas de Peralta, que fue Conde de Calatabelota, y de Sclafana, y Calatafimia, y muy grã señor en aquel reyno, y otro hijo q̃ se llamo dõ Iuã de Peralta. Despues de la muerte del Infante dõ Iuã tuuo cargo del gouierno del reyno, y dela persona del rey el Cõde dõ Blasco de Alagõ, q̃ era Cõde de Mistreta, y Maestre justiciery Vicario general y muy gran señor, y de mucho valor, porque alli lo dexo ordenado el Infante

Alteraciones en la Isla de Sicilia.

M.CCC. XLVIII.

Murio el Infante dõ. Iuan, y lo que por su muerte acõtecio.

Quien fue el Infante don Iuan, y quiẽ fue sucediẽdo en sus estados.

Dõ Blasco de Alagõ tiene cargo dela persona del Rey, y del gouierno del Reyno.

M. CCC. XLVIII.

fante en su testamẽto, Sucedio que la Reyna doña Isabel, madre del rey de Sicilia que auia siempre fauorecido a los del linaje de Palici, que estauã desterrados dela Isla, trato cõ los de Claramonte, que tenian grande amistad y deudo con ellos, y eran sus aliados, que el Conde Matheo de Palici, que estaua en Pisa, boluiesse a aquel reyno, y luego q̃ tuuo auiso dello, se partio cõ dos galeras para Mecina. Pero hallandose en aquella ciudad el Conde don Blasco, en cuya guarda estaua con ochocientos de cauallo, no le dexo entrar: y sintiẽdo q̃ por esta causa todo el pueblo estaua alterado, y q̃ fauorecian a los de Claramõte, y que la reyna se inclinaua demasiadamẽte a fauorecerlos, y a los de Palici, porq̃ el pueblo se sossegasse, se salio de Mecina, y lleuo cõsigo al Rey, y a la Reyna con proposito de tener los en Catania: y dexo por gouernador y capitan de Mecina a Orlãdo de Aragon: y llegando a Tauormina hizo el Cõde despachar cartas para todo el reyno, en q̃ se prohibia, que no recibiessen a los de Palici, ni a sus galeras: y quedando el Conde don Blasco en Catania, el Rey, y la Reyna se passaron por causa dela pestilencia a Mõtaluã. Entendiendo esto el Cõde Matheo de Palici, fuesse con sus galeras a la marina de Pati, que esta muy cerca de aquel lugar, y la Reyna se vio cõ el, y tuuieron muy secretas platicas, para echar del gouierno al Conde don Blasco, y perseguir la nacio Catalana, y Aragonesa, de dõde resultarõ grãdes guerras. Boluiose despues la Reyna con el Rey su hijo con mucha dissimulacion a Mecina, y el Conde de Matheo de Palica con sus galeras passo a Palermo, a donde estauan Enrico, y Federico de Claramõte, que eran sus sobrinos, hijos de su hermana, y estauan apoderados de aq̃l la ciudad, y de gran parte de su comarca: y siendo alli recibidos por los de Palermo los de Palici, trataron con el pueblo, y con muchos lugares de la Isla, que tomassen vengança del Conde don Blasco, y de los otros Barones que tenian la parte del Infante don Fadrique, hijo del Infante dõ Iuan, que era tambien Marques de Rendaço, exagerãdo las tyrannias y crueldades q̃ en su gouierno auiã hecho en la Isla, teniendo en su poder muy opressa la persona del rey, y apoderãdose de todo el gouierno, llamãdolos por vn nõbre Catalanes. Siẽdo por su persuasion incitados muchos pueblos contra el Cõde don Blasco, cosa que facilmente se pudo acabar con ellos, començó la ciudad de Palermo a rebelarse, y tomar con grãde furor las armas, y salierõ repentinamẽte a matar quãtos Aragoneses y Catalanes hallauã, apellidãdo mueran Catalanes, y viuan los de Claramõte, y Palici. Publicãdose el tumulto de Palermo, los de Trapana, Marsala, Xacay Iorgẽto, y todos los lugares del val de Mazara con el mismo furor se pusieron en armas, y mataron quãtos Aragoneses, y Catalanes hallauan, señaladamẽte los q̃ entendian que fueron mas familiares del Infante don Iuan, y pusieron a saco sus casas, y las derribaron, y ocuparon todos los lugares, y bienes que el Rey don Pedro auia confiscado, y dado al Infante, y restituyeron los a los de Claramonte, y Palici, cuyos eran. Tras esto se rebelaron algunos lugares, que estauan en la obediencia del Rey, y entre ellos Naro, que era de doña Iuana Lança, hija de Pedro de Lança, y le lleuo en dote a don Artal de Alagõ su marido, hijo del Conde don

La Reyna doña Isabel fauorece al Cõde de Palici, don Blasco de Alagõ, lo repugna, y lo que se hizo.

La Reyna se opone a don Blasco y a los de Aragon y Cataluña, y las guerras que resultaron.

Quexas cõtra el Conde dõ Blasco de Alagon.

Lo que en la rebelion de la ciudad de Palermo succedio.

Rebeliõ de otros lugares.

dõ Blasco, y se entregarõ a los de Claramonte, y Palici, auiendose apoderado el Conde Matheo, y sus sequaces de todo el val de Mazara, ayuntaron vn buẽ exercito en Palermo, y de alli fuerõ cõbatiẽdo todos los lugares q̃ teniã la parte contraria, destruyendo, y talando la tierra, y apoderãdose de los mas fuertes castillos, y lugares, con increyble celeridad y furia, y de casi toda la Isla, excepto de Catania, a donde se auia fortificado el Cõde dõ Blasco preuiniẽdo el peligro, y con el se recogierõ Orlãdo de Aragõ, y todos los Catalanes, y Aragoneses, q̃ se pudieron escapar de Mecina, y de las otras ciudades. Recibieron los Mecinenses, y la reyna doña Isabel al Conde Matheo de Palici, y a su gente cõ grãde fiesta, y pusierõse debaxo de su gouierno: y de alli salieron con su exercito contra la ciudad de Catania, y tuuieronla cercada muchos dias, requiriendo a los de dẽtro a la batalla, porque conocian q̃ el Conde don Blasco tenia vn animo, que no suffriria verse encerrado por miedo de los enemigos: fue tan grãde su valor y de los caualleros, y gente q̃ estauan cõ el, que se pusieron en orden, no solo para resistir, pero para offender a los contrarios: y comẽçarõ vnos pueblos cõtra los otros a hazerse muy cruda guerra y fueron los nuestros perseguidos cõ tanta crueldad, y duro tanto aquella rabia, que no fue mayor contra los Frãceses sus antiguos enemigos, aunque con mayor conformidad.

En Palermo se ayuntan vn exercito y lo q̃ con el se hizo.

A quiẽ la reyna y los de Mecina hazen fiestas, y a quien conquistan, y otras cosas notables.

De las cosas que se proueyerõ por el Rey estando en Teruel: y de la batalla q̃ don Lope de Luna dio en Epila al Infante don Hernando, en la qual fueron vencidos el Infante, y los de la vnion. XXIX.

VIniendo el Rey camino de Teruel, llegando al Toro, lugar de la Baronia de Exerica, mando entregar a Ramõ y Pedro Canoguera, hijos de Gilabert Canoguera, los lugares de Thoua y Benigafull del val de Vxon, en que ellos pretẽdiã tener derecho, por los daños que auian recibido de los de la vnion: y entre otros fue muy aceto y señalado el seruicio que hizo al Rey en estas alteraciones vn cauallero de su casa, que era Iuan Escriua: que nũca quiso jurar la vniõ, aunque el Rey se lo mandõ diuersas vezes: y le destruyeron por esta causa a Patrax y otros lugares que tenia en aquel reyno. De alli prosiguio el Rey su camino para Teruel: y porque entonces se publico, que el Infante don Hernando queria yr a Xatiua, mando a los de aquella ciudad, que no le acogiessen dentro: y el Infante mudo su camino, y vinose por Castilla a Aragon, y entrose con Iuan Ximenez de Vrrea en Caragoça. Estauan en esta ciudad en aquella sazon don Iuã Ximenez de Vrrea, señor de Biota, don Pedro Cornel, don Pedro Fernãdez señor de Ixar, dõ Phelipe de Castro, dõ Atho de Foces, don Iuã Martinez de Luna, dõ Thomas Perez de Foces don Gombal de Tramacet, dõ Ximẽ Perez de Pina, y muchos caualleros: y los Procuradores de las villas, y lugares del Reyno que seguian la vnion, y tenian muchas compañias de gente de cauallo, y de pie a punto para salir contra don Lope de Luna, y contra los ricos hombres que estauan con el en Daroca, que eran don Blasco de Alagon, don Pedro de Luna, y don Iuan Ximenez de Vrrea, señor

MCCC. XLVIII.

Lo q̃ el rey hizo camino de Teruel, y por que occasiõ.

Entrada del Infante dõ Hernãdo en çaragoça, y la gente que en ella auia.

dro de Luna, y dõ Thomas Cornel, y entre los otros caualleros de aq̃lla parcialidad, se determinassen por el Rey, y por el Infante dõ Fernãdo su hermano: y holgarian, q̃ las rehenes delas personas de doña Violante de Luna, y doña Maria Cornel, y de los castillos y villas se pusiessẽ en poder y secresto del Rey y del Infante. En esto yua el Rey entreteniẽdo el negocio, escusandose q̃ no era justo, q̃ las diferencias q̃ aq̃llos ricos hõbres tenia entre si, se dexassen en poder de otro sino del suyo: pues qualquiere Rey estraño, a quiẽ el lo embiasse a pedir, haria por el aq̃llo: y era mas razõ y mesura, q̃ sus naturales acatãdo su seruicio, y el honor de la corona real, le cõplaziessen en esto, pues a el principalmẽte tocaua el prouecho del reyno, y el beneficio dela cosa publica: y q̃ su intẽcion y proposito era, prouer de tal manera en aquellos negocios cõ cõsejo del Infãte, que ambas partes se tuuiessẽ por muy cõtentas. Entẽdiendo el Rey, en estos medios, y auiẽdo micer Beltrã de la Nuça concordado treguas por todo el mes de Iunio entre don Lope de Luna, y los ricos hõbres q̃ estauã en Çaragoça, antes q̃ se cumpliesse el termino se rõpieron por la gẽte de guerra q̃ tenia los dela vnion en Çaragoça, y en Tarazona: y entõces dõ Lope de Luna, q̃ tenia cargo de capitã general de las huestes q̃ se auiã ayuntado en Teruel, y Daroca, y sus comarcas, mãdo passar toda la mayor fuerça de su exercito a la villa de Epila, por ser lugar muy comodo para ofender a los cõtrarios, que estauã en Çaragoça, y recibir la gente q̃ le venia de Castilla: pero la gente de Teruel no pudo acudir, porq̃ el Rey mando, q̃ quedassen en aq̃lla ciudad, por auer determinado d̃ dexar en ella a la Reyna, y tãbien para q̃ pudiessen hazer rostro a los de la vnion de Valẽcia, q̃ intentauã de salir cõtra la ciudad de Sẽgorbe, y cõtra los otros lugares de dõ Lope de Luna, y de dõ Pedro de Exerica. En tõces dio el Rey sus cartas para la villa de Calatayud, y sus aldeas, y para la villa de Exea, y los lugares de aquella junta, y para el sobrejuntero de Hueſca, y Iaca, mãdando, q̃ acudiessen cõ toda la gẽte de cauallo y de pie q̃ tuuiessen alos ricos hõbres, q̃ por su seruicio se auiã juntado en Epila: y sobre lo mismo escriuio a dõ Iuan Martinez de Luna. Sucedio en este medio, q̃ don Lope cõ las cõpañias de gẽte de cauallo y de pie q̃ tenia de Castilla y Nauarra, q̃ estauan repartidos en los lugares de Agreda, Bolmediano, Trasmoz, Leytuenigo y Nouillas, y cõ la q̃ se yua allegãdo cada dia, hazia guerra a la ciudad de Tarazona talãdo sus vegas, y cãpos, y rõpiẽdo las acequias: y passo a cõbatir aq̃lla ciudad. Mas los de Hueſca teniã en la misma razõ cercado el lugar y castillo de Barbues, q̃ era de dõ Pedro de Luna, y prẽdieron al Alcayde, q̃ se llamaua Martin Perez de Artasona, y con los de Iaca y Barbastro, y casi toda aq̃lla comarca, acudierõ a dar fauor ala ciudad de Çaragoça, y a los de la vniõ: y a grãde furia ayuntarõ todas sus gẽtes para salir cõtra dõ Lope de Luna, y contra los otros ricos hõbres de su valia, q̃ se auian juntado en Epila: y el Rey mãdo a los de Daroca, y Calatayud y sus aldeas, y alos de Ricla, q̃ seguiã la parte destos ricos hõbres, q̃ acudiessen con sus hueſtes ajuntarse en Epila. Fuerõ tambiẽ embiados Miguel de Gurrea, Pedro Iordan de

Intento del Rey.

Rompẽ las treguas cõcordadas por micer Beltrã de la Nuça, los dela vnion de çaragoça.

M.CCC. XLVIII.

Cartas del Rey para algunas ciudades, y villas de Aragon, y lo que sucedio.

Hueſca, Iaca, y Barbastro fauorecẽ a Çaragoça, y lo que el Rey mãdo.

M. CCC XLVIII.

Vrries bayle general del reyno de Aragon, y Iordan Perez de Vrries su hijo Alguazil real, a tratar cõ algunas ciudades y villas del reyno, para q̃ se declarassen en esta empresa por los ricos hõbres q̃ tenia la parte contraria dela vniõ, y fuerõ requeridõ alos d̃ Huesca, Barbastro, Iaca, Exea Çuera, Almudeuar, Tamarit, y Santesteuã de Litera, Tahuste, Sariñena, Aynsa, Bielsa, y alos de val de Aysa, y del honor dela Peña, Vncastillo, y los valles de Gistao, y Puertolas, Tiermas, Saluatierra, val de Araguez, y val de Echo, y Verdun, y val de Anso, Sos, Ruesta, y a los de Sobrarbe, y los valles, y val de Thena, y Broto, para q̃ no diessẽ fauor ala ciudad de Caragoça, ni a los ricos hõbres q̃ estauã en ella. Declarose entõces el Rey q̃ la causa q̃ prosseguia dõ Lope de Luna, era suya propria, lo q̃ hasta entõces se auia dissimulado para auerlo de publicar. Estos caualleros tratarõ tãbien secretamẽte cõ don Phelippe de Castro, para reduzirle a esta opiniõ: y prometio, q̃ seruiria al Rey, y dexaria de prosseguir la demãda y pretẽsion de la vniõ. En este medio el Rey se salio de Teruel por por causa de la grã mortandad, y tomo el camino de Daroca cõ intento de yrse a juntar cõ don Lope de Luna, q̃ tenia cercada a Taraçona: y estando en el lugar de Celades aldea de Teruel el dia dela fiesta de la Madalena, tuuo alli nueua q̃ el Infante dõ Fernando, y los ricos hõbres q̃ cõ el estauã en Çaragoça saliã eõ su exercito, y con el pẽdon de la vnion con apellido de salir al encuẽtro ala gẽte q̃ entraua de Castilla en fauor de don Lope de Luna: y para echarlos del reyno. Era este exercito q̃ salia de Çaragoça en la fama, de hasta quinze mil hõbres, entre la gẽte de cauallo y de pie: y llegaron a ponerse sobre la villa de Epila vn Domingo a 21. del mes de Iulio: y dioselo aquel dia vn muy brauo cõbate: y no pudiẽdo entrar en el lugar, pegarõ fuego alas miesses q̃ teniã en las eras y quemarõ muchas casas q̃ estauan fuera del muro, y talarõ las viñas y huertas y cañamos, y hizieron muy grande daño en su termino. Estauã dẽtro en aq̃lla sazon, segũ se escriue en la historia del Rey, don Blasco de Alagon, y dõ Iuan Ximenez de Vrrea su hermano, dõ Thomas Cornel q̃ con los caualleros y gẽte q̃ tenian dẽtro defendierõ el lugar varonilmẽte: y aunq̃ hizierõ su deuer, como quiẽ ellos erã, estuuo el lugar en tãto estrecho, q̃ llego a punto de perderse: y fue en todo esto muy señalado el esfuerço y animo grande de vn cauallero, q̃ tenia cargo del gouierno de la villa, q̃ se dezia Martin Lopez de Pomar. Teniẽdo auiso dõ Lope de Luna, q̃ el Infante con el exercito de Çaragoça auia salido, y estaua sobre Epila, leuãto el cerco que tenia sobre Taraçona, y cõ grãde furia vino a socorrer a aq̃l lugar, y traya cõsigo los seyscientos de cauallo, q̃ Aluar Garcia de Albornoz auia trayado de Castilla, y otros quatrozientos q̃ el tenia de Aragõ y Nauarra, y cõ la gẽte de pie, q̃ no se escriue quanta era, apressuro su camino para tomar la puente, q̃ esta jũto del lugar, porq̃ no se le pudiesse embaraçar el camino, si huuiesse de passar el vado del rio Xalon: y passada la puente, reboluiẽdose entre ellos vna escaramuça, acometio con tãto esfuerço contra el pendon de Çaragoça, a dõde estaua el Infante, y los ricos hombres q̃ los desbarato y vencio, y fue herido

Requesta q̃ hizo Pedro Iordan de Vrries bayle general de Aragõ.

El Rey declara lo q̃ hasta entõces auia dissimulado.

Cerco de Taraçona.

El pendon de la vniõ sale contra la gente q̃ venia de Castilla.

El exercito de la vnion hizo en Epila grãdes daños.

Don Martin Lopez de Pomar se señalo en la defensa de Epila.

herido el Infante en el roſtro de vn golpe de lança, y quedo preſo en el cãpo. Murierõ en la batalla dõ Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota, dõ Gombal de Tramacet, dõ Ximẽ Perez de Pina, y dõ Galuã de Angle ſola, y fue preſo Iuã Ximenez de Vrrea, hijo del ſeñor de Biota, y puſierõlo en poder de dõ Lope de Luna: y es error de la eſcritura de la hiſtoria del Rey, en q̃ ſe dize, q̃ murio cõ ſu padre en la batalla: porq̃ fue muerto por mãdado del Rey muchos dias deſpues, eſtãdo en poder de dõ Lope, lo qual ſe eſcriue enla miſma hiſtoria auerſe executado en ſu perſona por cõſejo de dõ Bernaldo de Cabrera. El Infante dõ Fernãdo vino a poder delos Caſtellanos, y temiẽdoſe, q̃ no le mandaſſe matar el Rey ſu hermano, fue lleuado por Aluar Garcia de Albornoz al Rey de Caſtilla ſu tio. Tambiẽ parece en memorias antiguas de aq̃llos tiẽpos, en q̃ ſe eſcriue el ſuceſſo deſta batalla, q̃ ſe hallo en ella cõ el Infante dõ Fernãdo Pedro Fernãdez ſeñor de Ixar. y q̃ quedo priſionero en poder de Caſtellanos, y ſe huuo de reſcatar por ochẽta mil ſueldos. Hizo aq̃l dia dõ Lope de Luna ſu deuer, no ſolo como muy valeroſo capitã, pero como muy valiẽte cauallero: alqual ſolo ſe pudo atribuyr la gloria del vẽcimiẽto, y recibio vna muy mala herida enla pierna. Losq̃ mas ſe ſeñalaró en eſta batalla de parte del Rey, fueron los caualleros y gẽte de Daroca, q̃ſe huuierõ en ella muy valeroſamẽte: y a penas quedo en la villa hõbre, q̃ pudieſſe tomar las armas, q̃ no ſe hallaſſe en la batalla. Boluieró huyẽdo para Çaragoça cõ los q̃ pudierõ eſcapar don Pedro Cornel, y otros caualleros, y los pẽdones de la vnion, y de Çaragoça quedaron en Epila en memoria deſta vitoria. Eſta batalla fue vna de las mas ſeñaladas q̃ ſe eſcriue enla memoria delas coſas paſſadas auer ſucedido en eſte reyno, aſſi por ſer en diuiſiõ y contienda de los miſmos Aragoneſes, como por auer ſido la poſtrera q̃ ſe halla auerſe dado en defẽſa de la libertad del Reyno, por la qual ſe vſaua en lo antiguo tomar las armas, y ſe tenia por juſtificada cauſa para reſiſtir a los Reyes: en vigor de aq̃llos dos priuilegios, q̃ fueró concedidos al reyno en tiẽpo del Rey don Alonſo el tercero. Porque deſpues acabãdoſe de fundar la juriſdicion del Iuſticia de Aragon, ceſſarõ las ordinarias contiẽdas y guerras, coſeruandoſe en aquel medio, con q̃ los inferiores ſe ygualã con los principales, y mas poderoſos, en lo qual conſiſte la paz y ſoſſiego de todos los reynos y republicas: y quedo de alli adelãte prohibido el nombre de vnion por vniuerſal conſentimiento de todos.

Don Lope de Luna viene a ſocorrer a Epila, y el ſuceſſo lamentable que huuo.

Los caualleros y gẽte de Daroca ſe huuieron valeroſamente

M.CCCC. XLVIII.

La batalla mayor y vltima en defenſa de las libertades de Aragon.

Fundada la juriſdicion del Iuſticia de Aragon, ceſſaro las guerras, y la vnion ſe retiro.

De la entrada del Rey en Caragoça: y del eſtatuto q̃ los dela ciudad hizieron, para q̃ ſe caſtigaſſen los mas culpados en las alteraciones paſſadas. XXX.

QVando el Rey tuuo auiſo de la vitoria q̃ don Lope de Luna huuo del Infante dõ Fernando, y de los de la vnion, vino ſe luego para el lugar de Cariñena, y deſde alli a tres del mes de Agoſto deſte año, mãdo ayuntar las hueſtes delas ciudades, y villas del reyno, para q̃ acudieſſen adonde ordenaſſe, a dar fauor a Pedro Iordan de Vrties bayle general, y a Miguel de Gurrea, y Iordan Perez de Vrries, a quiẽ cometio

El Rey conuoca la gẽte del reyno, y para que.

M.CCC. XLVIII.

El Rey cõuoca la gẽte del reyno, y comete al bayle general cõ otros, el caſtigo de los culpados, y lo demas que hizo.

cometio el caſtigo de las perſonas delinquentes y mas culpadas en las alteraciones paſſadas, q̃ auian cometido cõtra toda ordẽ grandes inſultos, y exceſſos en las ciudades de Hueſca, Iaca, y Barbaſtro, y enlos lugares de las montañas. Gran parte de la gẽte q̃ el Rey mãdaua juntar, ſe vino a la villa de Alagon, q̃ eran los de Tahuſte, Calatorau, Almunia, Ricla, Rueda, Gallur, Epila, Puebla, Albalate, y Alcañiz, y el Rey determino de partirſe cõ ſus hueſtes apũto de guerra, para venir por Muel, y Moçota, y entrar poderoſamẽte en Çaragoça. Mas antes q̃ partieſſe de Cariñena, fueron embiados por parte de la ciudad Nicolas del Eſpital, Iuan de Auiñon, q̃ eran Iurados, y Domingo Sanchez de Barcelona, Guillẽ de Talauera, Iuan Aldeguer, Garci Ximenez de Reſa, Miguel Ximenez Gordo, Iuã Martinez Luengo, Anton de Trillo, y Sancho Capalbo ciudadanos, y le ſuplicarõ, q̃ fueſſe ſeruido de entrar enla ciudad como Principe, a quiẽ incũbia poner en pacifico eſtado ſu reyno, y cõſeruar las leyes y fueros q̃ ſe eſtablecierõ por ſus predeceſſores en cõformidad de todos, y tuuieſſe por bien, q̃ ſe caſtigaſſen los mas culpados, atẽdiendo ala verdad del hecho, no obſtãte qualquiere fuero, y priuilegio, elqual ellos renunciariã por tiempo de vn año poſponiẽdo ſu proprio derecho por el biẽ publico. El Rey oyda ſu mẽſageria tuuo ſu acuerdo cõ los de ſu cõſejo, y parecio a todos, q̃ ſe vſaſſe de clemencia, y q̃ el caſtigo ſe moderaſſe, executandolo en los mas delinquẽtes, y cõ eſta reſoluciõ boluiẽdõ a Çaragoça los Iurados: y Guillẽ de Talauera, y Sãcho Capalbo, y mãdo quedar en Cariñena los otros ciudadanos haſta ſu partida, para comunicar con ellos las coſas q̃ ſe offreciеſſen: y partieron delãte dos caualleros q̃ eran alguaziles reales, y ſe deziã Ramon Perez de Piſa, y Iuan Çapata: y prẽdierõ haſta treze perſonas, q̃ eran de los mas culpados, y los otros ſe ſalierõ dela ciudad huyendo. En eſto ſe detuuo el Rey en Cariñena haſta ſiete del mes de Agoſto: y partio de aq̃l lugar cõ muchas cõpañias de gente de cauallo y de pie dela ciudad de Teruel, y de las villas de Calatayud, y Daroca, y de ſus comunidades muy en orden, para q̃ entẽdieſſen, q̃ venia con animo de caſtigar aquellos q̃ eran mas culpados en las alteraciones paſſadas, y vinoſe a poſar al palacio de la Aljaferia. Entonces ante todas coſas cõſiderãdo los Iurados, y cõcejo de Çaragoça q̃ de apaziguar, y poner en buen eſtado ſu ciudad, reſultaua general beneficio de todo el reyno, acabo de tãtos males y daños como auia padecido, eſtando entre ſi diuiſos y diſcordes, no ſolo los ricos hõbres, pero las principales ciudades, y pueblos: y q̃ para prouee en breue de remedio, no embargante q̃ la ciudad lo auia libremẽte remitido a la determinaciõ y prouiſiõ del Rey, por juſtificarſe mas y dar razõ de ſi, como lo deuiã con ſu ſeñor natural, y por quitar qualquiere nota de infamia q̃ ſe les pudieſſe imputar en comun, ordenaron vn eſtatuto, en q̃ ſe diſponia, q̃ el Rey procedieſſe contra todos aq̃llos, q̃ ſe hallaſſẽ ſer culpados y delinquẽtes: y cõtra los que les dieſſen fauor y ayuda, aſſi cõtra las perſonas, como cõtra ſus bienes, ſegun a el biẽ viſto fueſſe, y le dictaſſe ſu conciencia ſumariamente. Ordenaron en eſte eſtatuto, q̃ los que fueſſen

Entra el Rey en Caragoça.

Llego embaxada de Caragoça al Rey, reſpondiq biẽ a ella, y lo q̃ ſe hizo.

Eſtatuto q̃ hizo çaragoça en fauor dela juſticia y de la paz.

fuessen citados, y no cõparecieſſen, ſe huuieſſen por conuencidos: y declararõ, q̃ tuuieſſe fuerça y vigor el eſtatuto haſta el primero de Enero ſiguiẽte. Deſpues deſto el Rey embio a Calatayud y ſu tierra a Aluaro Tarin, y a micer Beltrã dela Nuça q̃ era vn cauallero de quien el Rey ſe ſiruio mucho en eſtos negocios, y a Diego Gonçalez de Cetina, para q̃ tratalſen cõ los principales de aq̃lla tierra, y dela villa de Daroca, y ſu comunidad, q̃ bizieſſen otro tal eſtatuto. y a Sãcho Garcia de Liçuan, y micer Pedro d̃ Bernagal a Daroca, Taraçona, Exea, Tahuſte, Borja, y Alago, y a otros lugares de aq̃lla comarca, y a Iuan Lopez de Seſe, q̃ era de ſu conſejo a los lugares delas ordenes de S. Iuan y Calatraua, y Veles por lo miſmo. y Iordã Perez de Vrries comẽço en Hueſca a proceder contra los delinquẽtes: y reſtituyerõſe a dõ Pedro de Luna ſus lugares de Lenas, Apies, y Barbues, q̃ ſe auiã ocupado por los de Hueſca: y Sobradiel, y Torres de Galindo, q̃ los de Çaragoça le tomaron: y porq̃ Pedro Iordan de Vrries, y Miguel de Gurrea procediã cõtra dõ Phelippe de Caſtro y cõtra ſus vaſſallos, y antes de la batalla ſe auia reduzido a la obediẽcia y ſeruicio del Rey, mãdo q̃ ſe ſobreſeyeſſe aq̃lla execuciõ. Hizo el Rey ſus proceſſos cõ cõſejo de Galceran de Tarba Iuſticia de Aragon, q̃ fue en eſte tiẽpo proueydo por el en aquel cargo en lugar de Garci Fernãdez de Caſtro, y dio ſu ſentẽcia eſtãdo en la Aljaferia cõtra aq̃llas treze perſonas q̃ eſtauã preſas, y erã delos mas principales de la ciudad, y fueron condenados a muerte, cõ confiſcaciõ de bienes, por auer ſido conuẽcidos d̃ auer cometido crimẽ de leſa mageſtad, y fueron ahorcados a la puerta de Toledo, y en otros lugares publicos de la ciudad: y hizieron ſe muchas condẽnaciones q̃ ſe executarõ en diuerſas partes del reyno: pero lo mas ſeñalado fue la cõfiſcacion q̃ ſe hizo del eſtado de dõ Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Biota y del Vayo, q̃ era delas mas antiguas y principales caſas de ricos hõbres deſte reyno: y por ſu muerte y de Iuã Ximenez ſu hijo ſe acabarõ los de aq̃l linage y caſa de Vrrea por linea de varõ. Quedo vna ſola hija de dõ Iuan Ximenez de Vrrea, q̃ ſe llamo doña Violante: y caſola deſpues el Rey con vn cauallero Caſtellano muy principal, q̃ le ſiruio en la guerra, q̃ tuuo cõ el Rey dõ Pedro de Caſtilla, q̃ ſe llamaua Gonçalo Gonçalez de Luzio, y hizole merced de buena parte del eſtado de ſu padre: y prometiole, q̃ eſtaria cõ ella a juſticia, cerca del agrauio q̃ dezia auer recibido en la confiſcacion de ſus bienes: porq̃ todos los deſta caſa pretẽdiã, q̃ no ſe pudo cõfiſcar aq̃lla varonia, ſeñaladamẽte dõ Iuan Ximenez de Vrrea ſeñor de Alcalaten, y q̃ auia de ſuceder en ella: y tuuoſe grã conſideraciõ a la interceſſion deſte cauallero, q̃ ſiruio al Rey cõ ſu caſa y eſtado muy principalmente en todas ſus guerras y empreſas, aſſi en Eſpaña como fuera della: en cuyos ſucceſſores legitimos q̃ ſon hoy los Cõdes de Aranda, recayo aq̃l eſtado de Biota, y del Vayo, porq̃ faltaron los deſcẽdientes de doña Violãte. Tambiẽ fueron ocupados los lugares de Alfajarin, Nuez, Villafranca, y Oſſera por micer Beltran dela Nuça por mãdado del Rey, q̃ erã de dõ Pedro Cornel, y ſe confiſcarõn a la corona real por el miſmo crimen, y el Rey

Deſpacha el Rey a Calatayud, y para que.

Caſtigãſe delinquentes, y reſtituyenſe algunos lugares a ſus dueños.

Galceran de Tarba Iuſticia de Aragon.

M.CCC. XLVIII.

Caſtigos q̃ hizo el rey

Pretenſiõ de los dela caſa de Vrrea.

de Luna, don Blasco de Alagõ, y Iuã Ximenez de Vrrea señor de la tenẽcia de Alcalaten, de cumplir lo q̃ determinasse. Declaro el Rey primeramẽte, q̃ el titulo de Maestre, y elecciõ q̃ se hazia en Alcañiz desde el tiempo del Maestre don Garcia Lopez cessasse, y el q̃ era electo renunciasse el titulo de la elecciõ q̃ del se hizo, y quedasse Maestre de Calatraua en Aragon y Castilla fray Iuan Nuñez de Prado: y de alli adelãte todos los Maestres se eligiessen en el conuento de Calatraua en el reyno de Castilla: y fray Iuan Fernãdez q̃ era electo por frayles y comendadores del reyno de Aragõ fuesse comendador mayor de Alcañiz, como era costumbre en lo antiguo, antes de la diuision que huuo en tiẽpo de los maestres don Garci Lopez, y don Iuan Nuñez: y q̃ se huuiesse confirmaciõ del Papa, y del capitulo general de Ciscl a pedimiẽto de ambos Reyes: y luego se entregassen todas las cosas q̃ pertenecia a la ordẽ, al Maestre dõ Iuan Nuñez de Prado. Declarose tãbien, q̃ los comẽdadores q̃ fueró creados en tiempo del Maestre don Garci Lopez, y del Maestre dõ Alõso Perez q̃ tenia las encomiẽdas por cõcession dellos, las tuuiessen todo el tiẽpo de su vida, y no se pudiesse proceder contra ellos por razon de ningũ delicto, de q̃ fuessen inculpados: y auiendose de proceder contra el comẽdador mayor de Alcañiz, o contra los otros comendadores del reyno de Aragõ, o frayles dela ordẽ en el señorio del Rey de Aragõ, fuesse cõ cõsejo del Abbad de Poblet, o del Abbad de Veruela, y q̃ esto fuesse por el tiempo q̃ el comẽdador mayor, y los otros viuiessen, y despues el Maestre q̃ fuesse, segũ ordẽ y regla procediesse sin assistencia destos Abbades, y que estos caualleros no fuessen obligados de yr a Castilla. Tambien se trato, q̃ el Maestre don Iuan Nuñez de Prado y sus sucessores eligiessen caualleros Aragoneses en frayles, a los quales se diessen las encomiẽdas del reyno de Aragõ, pero esto quedo remitido, para q̃ los Reyes lo determinassẽ en las vistas, q̃ se trataua q̃ huuiesse entre ellos: y fue concordado, q̃ quãdo el Rey de Aragõ tuuiesse guerra cõlos moros, el Maestre de Calatraua viniesse a seruirle en la guerra, como se acostũbro en lo antiguo, en la conquista de los reynos de Valẽcia y Murcia, y en la empresa de Almeria: en la qual allẽde de los caualleros dela Ordẽ de Calatraua del reyno de Aragõ, se hallarõ comẽdadores de Castilla, con suscõpañias de gẽte de caballo. Fue assi mismo tratado, q̃ los comẽdadores q̃ tuuiessen en sus encomiendas castillos y fortalezas, hiziessen homenage al Rey, q̃ por ellos no se haria daño ni desseruicio alguno. Declarada la concordia cõ estas condiciones, por mandado del Rey hizieron pleyto homenage dõ Blasco de Alagon, y don Iuan Ximenez de Vrrea su hermano, y los embaxadores de Castilla, q̃ quanto en ellos fuesse procurariã, è induziriã a las partes, q̃ cũplissen lo capitulado. Esto fue a los 25. del mes de Agosto.

De la manera q̃ el Rey declara la causa de los Comendadores.

M.CCC. XLVIII.

Lo que ala determinacion de los Reyes en sus vistas, se referuo.

El homenage q̃ en cõfirmacion dela sentẽcia dada a los de Calatraua se hizo.

¶ En el mismo tiepo vino vn caualle ro de parte del Rey de Castilla a Çaragoça, q̃ se dezia Suer. Gutierrez, y pidio cõ grãde instancia y encarecimiẽto al Rey, q̃ mãdasse librar de la prisiõ, y embiar al Rey dõ Alonso a Iuan Ximenez de Vrrea hijo del señor de Viota, y a don Pedro Fernandez de Ixar: y en lo q̃ tocaua a don

M.CCC. XLVIII.

Iuan Ximenez de Vrrea, el Rey se escuso diziẽdo, q̃ Iuã Ximenez quã do fue preso en la batalla, se puso en poder de dõ Lope de Luna, y el auia requerido a dõ Lope de Luna, q̃ se lo entregasse; y le respõdio, q̃ era finado: y q̃ muerto, o viuo conuenia q̃ se le entregasse, y por esta causa de terminaua de proceder cõtra dõ Lope por justitia, y por fuero de la tierra. Quanto alo q̃ tocaua a dõ Pedro Fernandez de Ixar, respõdio el Rey, q̃ por las informaciones, q̃ se auian recibido, le cõstaua de su inocencia: y assi le auia perdonado quanto a su persona: y siempre q̃ el quisiesse estaua en su mano de yr ante la presencia del Rey de Castilla. De donde se colige notoriamente, q̃ Iuan Ximenez de Vrrea fue muerto ascõdidamẽte, estãdo preso en poder de don Lope de Luna: y q̃ su muerte estuuo oculta algunos dias: lo qual segun se entiẽde por la historia del Rey, fue ordenado por consejo de dõ Bernaldo de Cabrera sin ninguna ordẽ de processo, executãdo enel la pena como en vẽcido, segun las leyes de la guerra. Entõces dio el Rey a dõ Lope de Luna titulo de Conde de Luna: y fue el primero q̃ se sabe en estos reynos auerse dado a rico hõbre q̃ no fuesse hijo de Rey. Esto hizo el Rey, cõsiderãdo q̃ la casa de don Lope era muy principal, y de mayor estado q̃ ninguna de sus reynos, despues de los Infantes: y q̃ estaua casado cõ la Infanta doña Violãte su tia, q̃ fue calidad q̃ no se alcãço por otra casa de ricos hõbres, q̃ no fuessen de la casa real, casar cõ hija legitima de su señor. Tuuo tãbien el Rey consideraciõ, q̃ su padre y hermano auiã seruido muy principalmẽte enla cõquista del reyno de Cerdeña, y murierõ en ella: y q̃ postreramẽte enlas alteraciones del reyno, fue don Lope de Luna el principal que tomo su voz y apellido; y puso su persona y estado en grande peligro: y hizo el Rey esta merced a don Lope de Luna con grande fiesta y aparato en el palacio de la Aljaferia, a 22. del mes de Setiembre deste año.

Embaxada al Rey de parte del de Castilla, y lo q̃ respondio a ella.

Lo que dela prision y muerte de Iuã Ximenez de Vrrea se colige.

Mercedes q̃ con razõ hizo el rey a don Lope de Luna, y lo q̃ considero en ellas.

Grandes fiestas por don Lope de Luna.

Delas cortes que el Rey celebro a los Aragoneses, en las quales fue reuocada perpetuamente la vnion: y de la muerte de la reyna doña Leonor. XXXII.

AVnque el Rey procedio a castigar los q̃ erã mas culpados en las alteraciones passadas en vigor del estatuto q̃ se hizo por los jurados y concejo de la ciudad de Çaragoça, y de otras ciudades y villas del reyno, mas cõsiderãdo q̃ no era este bastãte remedio, para apaziguar vniuersalmẽte todo el reyno, y reduzirlo en pacifico estado, y prouer para enlo venidero, como cessassen las alteraciones y discordias ciuiles, y se aboliesse el nombre dela vnion, q̃ se auia permitido de muy antiguo, y tolerado en este Reyno en defensa de la libertad, lo qual se fundo enla costũbre, y enlos priuilegios q̃ se llamarõ dela vnion, q̃ dauan lugar, q̃ se pudiessen tomar las armas en defensa de sus libertades y priuilegios, los Iurados de Çaragoça suplicarõ al Rey q̃ atendiesse a tratar del estado vniuersal del reyno por la via q̃ se auia tenido por sus predeceſſores, pues cõ estatutos particulares no se podia suficiẽtemente prouer a lo vniuersal de todo el reyno. El Rey tuuo sobre esto su acuerdo cõ el Castellan de Amposta, y cõ dõ Lope de Luna, y con dõ Bernaldo

Lo q̃ los jurados de Çaragoça suplicaron al Rey, y el acuerdo q̃ de llamar cortes tuuo.

naldo de Cabrera, y cõ micer Bernaldo de Olzinellas su theforero, y con otros de su cõsejo, y fue deliberado de celebrar cortes generales a los Aragoneses en la ciudad de Çaragoça. Lo primero q̃ se ordeno en ellas de comun consentimiẽto de toda la corte, a quatro del mes de Octubre fue establecer, q̃ atẽdido q̃ la vnion del reyno de Aragon, q̃ auia sido introduzida antiguamẽte por la cõseruacion de los fueros, y priuilegios del reyno, por el abuso y excesso grãde redundaua no solamẽte en derogaciõ de los mismos fueros, y priuilegios; pero en lesion de la corona real en tãto grado, q̃ dello resultaua infamia generalmente a todo el reyno, por esto como leales subditos, y q̃ codiciauan guardar su fidelidad como deuiã a su Rey y señor natural, deliberadamẽte renunciauã la vniõ y estableciã q̃ todos los priuilegios, libros, y escrituras q̃ se auiã ordenado cõ titulo della, y los sellos se rompiessen. Ordenose, q̃ se hiziesse fuero expresso: q̃ generalmẽte se guardasse por todos, y renũciaron tãbien la coligaciõ, y confederaciõ q̃ auian hecho por esta causa cõ los del reyno de Valencia, y anularon las vẽdiciones, y processos hechos por la vnion como ilicitos: y dẽtro de la casa y conuento del monasterio de los Predicadores, a dõde se celebrauan las cortes, segũ el Rey escriue en su historia, se quemarõ dos priuilegios dela vnio, cõcedidos por el Rey dõ Alonso, y la cõfirmaciõ q̃ el Rey auia otorgado en las cortes del año passado, y todas las escrituras y processos, q̃ se auiã ordenado por los dela vniõ: y se rompierõ sus sellos, y quedo dessi adelãte perpetuamente reuocado este nõbre, y alli aquella licencia y soltura q̃ llamauã libertad, q̃ se adquirio con alteraciõ y mouimiento del pueblo, y se quiso defender por las armas, vino a perderse, como sue le acaecer, por ellas mismas por el poderio y autoridad real. Passo tambien otra cosa, segun esta recebido comunmẽte, q̃ el Rey como era de su cõdicion ardiẽte, y facilmente se encẽdia en yra, queriẽdo el por sus mãnos romper vno de aquellos priuilegios cõ el puñal q̃ lleuaua se hirio en vna mano: y dixo, q̃ priuilegio q̃ tanto auia costado, no le deuia romper sino derramando su sangre. Hecho esto fue el Rey otro dia a la Iglesia de S. Saluador, a dõde se congrego toda la corte: y de su sitial en presencia de todos tuuo vn largo razonamiẽto, explicando las causas q̃ le mouian para q̃ se vsasse de misericordia, y se concediesse perdon general de los excessos q̃ se auian cometido contra su preeminẽcia real, exceptãdo las personas, cõtra quien se auia ya comẽçado a proceder, y q̃ estauã condenadas, por auer cometido crimẽ de lesa magestad. Hizo el rey juramẽto ante todos, q̃ el por su persona, y mediãte sus oficiales y ministros, guardaria, y mandaria guardar inuiolablemẽte los fueros, y priuilegios del reyno, y sus vsos, y costũbres: y q̃ sin conocimiẽto d̃ juyzio, y cõtra fuero no se procederia cõtra ninguno a muerte, ni lesiõ de miẽbro, ni a destierro: ni mãdaria tener en prisiõ a ninguno cõtra el tenor de las leyes dl reyno, y estableciose por auto de corte, q̃ el mismo juramẽto hiziessẽ los reyes sus sucessores, y el gouernador general: y el regẽte el oficio d̃ la gouernaciõ, y el Iusticia d̃ Aragõ, y los otros oficiales dl reyno. Proueyerõse tãbiẽ por auto de corte otras

Establecimientos de las cortes de Çaragoça.

Reuocanse la vnion y confederacion por ella hecha con el reyno de Valẽcia.

Los priuilegios dela vnion se quemaron

M. CCC. XLVIII.

Lo q̃ el rey dixo rompiẽdo vn priuilegio, es cosa notable.

El razonamiẽto q̃l Rey hizo en S. Saluador, lo q̃ juro, y estableció q̃ se jurasse.

M.CCC. XLVIII.

muchas cosas q̃ conueniã al buen regimiento del Reyno, y a la cõseruaciõ delas libertades, y priuilegios antiguos: y señaladamẽte q̃ de alli adelãte el priuilegio general del reyno: y la declaraciõ del fuessẽ auidos por fueros: y q̃ el officio de la gouernacion se rigiesse por cauallero natural del reyno, y no por rico hõbre, por q̃ estuuiesse mas apremiado a guardar las leyes, y fuesse cõ mas facilidad punido si excediesse en su cargo, y no traspassasse las leyes, como se atreuian a lo hazer los ricos hõbres, q̃ hasta entõces auiã regido el officio dela gouernaciõ, alos quales por costũbre antigua del reyno, no se podia dar pena de muerte natural: y declarose, q̃ el gouernador y procurador general, q̃ era entõces el Infante dõ Fernãdo y fue priuado del dẽtro de breues dias, o el q̃ de alli adelãte lo fuesse por la pretẽsiõ dela sucessiõ, no se entremeuiesse en el regimiẽto y exercicio dela jurisdiciõ ciuil y criminal: y sobre esto se cõstituyo juez cõtra el, y cõtra el Regẽte el officio dela gouernaciõ y cõtra otros officiales q̃ lo cõtrario hiziessẽ Galaciã de Tarba Iusticia de Aragõ, q̃ lo era en este tiempo, y assistio a estas cortes, q̃ como dicho es, sucedio a Garci Fernãdez de Castro, y viuio pocos dias en el cargo. Entõces se establecierõ otras leyes y fueros, en q̃ se atribuyo grãde autoridad y preeminẽcia a la jurisdiciõ del Iusticia de Aragon, q̃ es el juez entre el rey y los q̃ del pretendẽ ser agrauiados, para q̃ procediesse cõtra el Regẽte el officio dela gouernaciõ, y cõtra los otros officiales q̃ delinquiessẽ en sus officios cõtra fuero: y se declaro, q̃ en los casos, en q̃ el Regente, y los otros officiales dudassẽ, lo q̃ se deuia proueer de fuero, y segun las libertades y priuilegios del Reyno, y segun sus vsos y costũbres, se tuuiesse recurso a consultarlo con el Iusticia de Aragon, q̃ fue siẽpre el protector de la libertad publica, y se cõstituya por el rey y la corte como defẽsor dela ley cõtra los officiales, q̃ delinquiessen cõtra los fueros. Desde este tiempo, segun escriue Iuã Ximenez Cerdã, q̃ es el mas graue de los autores, q̃ en este caso se puedẽ alegar, q̃ fue muchos años Iusticia de Aragõ, por la reuocaciõ de aq̃llos priuilegios de la vniõ, fue este officio muy ampliado y se acabo de fundar la jurisdiciõ del cõ grãde preeminẽcia, y suprema autoridad, q̃ fue desde los tiẽpos antiguos el amparo y defensa contra toda oppression y fuerça, y se moderaua y reprumja la yra, y precipitaciõ delos Reyes, sin dar lugar, q̃ de hecho se violassen las leyes, ni se hiziesse fuerça a ninguno tyranicamẽte. En esto parece auer imitado nuestros mayores, segun refiere el mismo Iuã Ximenez Cerdã, a los Lacedemonios, q̃ establecieron el officio de los Ephoros, y al magistrado de los tribunos del pueblo Romano, pero mas limitada y moderadamente, pues ordenaron, que este magistrado, no pudiesse ser tã popular y sedicioso, y proueyeron, q̃ el q̃ este cargo tuuiesse, fuesse cauallero, y no plebeyo, y eligido por el mismo rey, y no por votos, y ambiciõ del pueblo, y q̃ no tuuiesse tã suprema y desacatada jurisdicion, como era la de los Ephoros a los Reyes de Lacedemonia, q̃ teniã establecido, que presidiẽdo ellos en su tribunal, no se ieuantassen para hazer reuerẽcia alos Reyes: y que cada mes se prestassen homenajes, y juramento, y los Epho-

El Iusticia de Aragõ protector de las libertades del Reyno.

Quel gouernador de Aragõ sea cauallero natural del mismo Reyno.

Lo q̃ Iuan Ximenez Cerdã Iusticia de Aragõ escriue.

De la manera q̃ el Iusticia de Aragõ fue cõstituydo juez, y cõtra quiẽ y la autoridad q̃ a su jurisdiciõ se le atribuyo.

Officio de los Ephoros en Lacedemonia cosa muy considerable.

Ephoros juraſſen en nõbre del pueblo, y dela ciudad de Lacedemonia, y el Rey en el ſuyo, prometiendo el Rey, q̃ gouernaria el reyno ſegũ ſus leyes, y los Ephoros, q̃ miẽtras lo cũpliеſſe alli, ſe le guardaria el ſeñorio y preeminẽcia real. Fue el principal intẽto de fundar deſta ſuerte la juriſdiciõ deſte officio, porque ſiendo juez cõtra toda violẽcia y fuerça, ſe euitaſſe qualquiere nota de rebeliõ y alteracion del reyno: y aſſi es coſa muy digna de cõſiderar, q̃ de alli adelãte ceſſarõ las alteraciones y diſcordias ciuiles, q̃ ſe ſoliã decidir por las armas, y ſon tan ordinarias en otros reynos: y hã eſtado deſde entonces los Reyes ſeguros en medio del pueblo ſoſſegado y pacifico: porq̃ aquel es mas firme y eſtable Reyuo, de cuyo eſtado y cõdicion huelgan los ſubditos, y tienẽ mas ſeguro con tẽtamiento: pues los Reynos y eſtados que eſto no alcançan, eſtan alterados y ſuſpenſos, entre eſperança y miedo, y ſiempre ſe han de entretener, con pena, o con beneficio.

Morino cõ que ſe hizo el Iuſticia de Aragõ.

En lo q̃ la paz de los Reynos cõſiſte.

¶ Proſiguiendo el Rey las cortes a los Aragoneſes, huuo eneſta ciudad grã mortãdad y peſtilẽcia, y fue creciẽdo tãto, q̃ ſegũ el Rey eſcriue en ſu hiſtoria al principio del mes de Octubre moriã cada dia mas de trezientas perſonas: y por eſta cauſa ſe prorogarõ las cortes para la fieſta de S. Martin ſiguiẽte para la ciudad de Teruel, porq̃ eſtaua ya libre de aq̃lla contagion, y auia paſſado por ella la mortãdad: y tãbien por fauorecer el Rey a los de Teruel, q̃ le fueró tan fieles, q̃ jamas quiſieró jurar lavniõ, ni admitir tal nobre, aunque fueron muy requeridos y amenazados, y por eſta cauſa dio a aq̃l lugar titulo de ciudad, acatãdo los grãdes y notables ſeruicios q̃ auia recebido por los de Teruel, en las alteraciones paſſadas. Hizoſe al rey ſeruicio eneſtas cortes q̃ tuuo en Çaragoça de vn marauedi, o monedage, y cogioſe por ſus miſmos comiſſarios por todo el Reyno, ſegun la coſtũbre antigua: y ſalio cõ la Reyna, q̃ eſtaua enferma, camino de Teruel: y queriẽdo detenerſe alli para continuar las cortes, fueró heridos de aq̃lla contagion y peſtilencia dos caualleros, q̃ el vno era Pardo de la Caſta, y otro vn hijo de micer Rodrigo Diaz Vicecanceller, q̃ murieró dẽtro de breues dias: y por librar a ſi, y a la Reyna del peligro, ſalioſe de Teruel, y fueſſe a Exerica: pero a la Reyna ſe le agrauo el mal, y murio en aq̃l lugar en breues dias, ſin dexar hijo ninguno: y deſpues q̃ ſepultada la reyna, ſe partio luego el Rey para Segorbe, q̃ auia mucho tiẽpo q̃ eſtaua libre dela peſtilencia. Eſto fue en fin del mes de Octubre.

Grãde peſtilencia, y prorogarõ las cortes para Teruel.

M.CCC. XLVIII.

A Teruel, que fue hecha ciudad llegaron los Reyes.

La Reyna murio en Exerica, y el Rey ſe fue a Segorbe.

Dela guerra que ſe hizo a los de la vnion del reyno de Valencia: y como fueron vencidos. XXXIII.

EVE tan grande el odio y enemiſtad, que los de la vniõ del Reyno de Valẽcia tuuieró contra los de Burriana, y contra los lugares de dõ Pedro de Exerica, y de don Lope de Luna, q̃ eſtauan auſentes, y el que eſtos ricos hombres y ſus gentes teniã contra ellos, que nunca ceſſaron de hazerſe guerra los vnos a los otros, y fue en eſto muy ſeñalado el eſfuerço y conſtãcia delos de Burriana, y de dõ Pedro de Exerica en defẽder ſe dela potencia delos contrarios, q̃ comprehendian caſi todo el Reyno.

Guerra entre Burriana y la vniõ de Valencia.

Sieudo

M.CCC. XLVIII.

Siẽdo vehido el Rey a tener cortes a Çaragoça deſpues de la batalla de Epila, los dela vniõ de aquel Reyno boluierõ ajũtar ſu poder, para hazer daño y guerra alos deBurriana. Mas el Rey temiẽdo, q̃ con el ſuceſſo de la vitoria q̃ auia alcançado dõ Lope de Luna en Aragõ, otros lugares de aquel Reyno ſe leuãtariã, y ſe cõfederariã, para intentar nueuas coſas, y para dar fauor a ſu parte, embio en principio del mes deSitiẽbre a Lope Ruyz de Caſtelblãco cõ algunas cõpañias de gente de cauallo y de pie, para q̃ acudieſſe a defender y ſocorrer los lugares q̃ eſtauã enſu obediẽcia. No obſtante eſto, ſalio el exercito dela ciudad deValẽcia, y fuerõ ſobre Paterna, y la tomarõ: y paſſarõ a cõbatir el lugar de Benaguazil, que era de dõ Lope de Luna: y talarõ y quemarõ ſu termino, y cõbatierõ el lugar y caſtillo de Planas, q̃ era de doña Beatriz de Exerica, muger de don Pedro Ponce de Leon ſeñor de Macehena: y fue entrado por muy recio cõbate, y murio enel el Alcayde, y derribarõ las caſas q̃ deziã dela Almudẽ, q̃ eſtauã debaxo dẽl caſtillo, y quemarõ el lugar, y talaron ſu termino: è yuã cõ propoſito de cercar deſpues a Burriana: y el Rey mãdo yr a dõ Pedro de Exerica cõ los ricos hõbres de ſu parte, y cõ ciento de cauallo, y dos mil de pie de la ciudad de Teruel y de ſu tierra, para q̃ reſiſtieſſẽ a ſu furor: y fueGalceran de Thous cõ la gente q̃ el Maeſtre de Monteſa ſu hermano tenia a juntarſe cõ dõ Pedro de Exerica, y todos acudieron a ſocorrer a Benaguazil. Iunto dõ Pedro haſta ſeyſciẽtos de cauallo y muchas cõpañias de gẽte de pie, y mouio cõtra ellos, y le uantarõ luego el cerco de aquel lugar, y quemarõ las machinas q̃ lleuauan para el cõbate: y como auiã perdido alguna gẽte, ſe boluierõ huyendo para la ciudad de Valencia, muy diſcordes y diuiſos. Teniẽdo el Rey auiſo deſto, mediado el mes d' Setiẽbre, embio a mãdar a don Pedro de Exerica q̃ cõ ſu exercito proſiguieſſe ſu camino cõtra la ciudad de Valẽcia: y proueyo, q̃ toda la gẽte q̃ teniã los de Calatayud, Daroca, Teruel, y Mõtaluã, acudieſſe a dõ Pedro: y tãbien ſe dio orden, q̃ Olfo de Proxita con algunas cõpañias que auia jũtado para defender ſus lugares de los de la vniõ, ſe fueſſe a juntar con don Pedro. Mãdo entonces el Rey poner en ordẽ a muy gran furia todas las hueſtes delReyno de Aragõ, hizo capitan general dellas al Conde dõ Lope de Luna: y fuerõſe a juntar a Teruel, y hizo armar en Barcelona, las galeras q̃ tenia en las ataraçanas: y pregonar las hueſtes de Cataluña. Auiaſe hecho fuerte Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua en el Puch q̃ era ſuyo, y porq̃ los de la ciudad de Valencia le embiaron a requerir, que les entregaſſe el caſtillo, como lo auia hecho el año paſſado, embio delante don Pedro de Exerica algunas compañias de gente de cauallo y de pie, que ſe puſieſſen dẽtro, por lo que importaua tener aquel lugar, para offender a los deValẽcia. Eſto era en principio del mes de Nouiẽbre, y auiendo llegado el Rey a Segorbe, los de Valencia atendian a fortificarſe: y como ſe les auia muerto de dolẽcia Fr. Dalmao deCruyllas, q̃ era de la ordẽ de Mõteſa y ſu capitã general los cõſeruadores no ſabiã aquiẽ dar aq̃l cargoy vuierõ d' hazer capitã a vn letrado q̃ſe dzia Iuã Sala. Entõces embiarõ con

Preuenciõ que el Rey hizo.

El daño que el exercito de Valecia hizo en diuerſas partes.

Quitoſe el cerco a Benaguazil.

Los de Valencia ſe bueluẽ huyendo.

El Rey haze grãdes preuẽciones contra Valencia.

Llega el Rey a Segorue y Valencia ſe fortifica.

Valencia pide socorro al Infãte don Fernando, y el Rey le ocupa el passo

con grande instãcia a requerir al Infante dõ Fernando, q̃ fuesse cõ la gẽte de Castilla a valerles, porq̃ no les quedaua otro remedio: pero el Rey estãdo en Segorbe embio treziẽtos de caualllo a Liria, y a Benaguazil: y mãdo q̃ passassen a Xiuia, para defender el passo al Infante su hermano, si intẽtasse de yr con gente en socorro dela ciudad de Valẽcia. Tenia el Rey biẽ proueydo lo q̃ tocaua al Rey de Castilla: y auia embiado por embaxador a Berẽguer de Abella su camarero, cõ vna secreta platica de amistad y cõfederacion entre ambos Reyes, q̃ dias auia se trataua, q̃ era de dar el Rey de Aragon vna de las Infantas sus hijas a dõ Enrique Cõde de Trastamara, hijo del Rey de Castilla, y de doña Leonor de Guzmã, al qual el Rey su padre queria dar vn muy grã estado: y offrecia de valer al Rey de Aragõ, no teniẽdo guerra con el rey de Benamarin, o cõ otro Rey comarcano: y tãbien el Rey se obligaua de ayudar al Rey de Castilla con todo su poder, y por su persona si menester fuesse, en las guerras que se le offreciessẽ, fino en caso q̃ el tuuiesse guerra con el Rey q̃ auia sido de Mallorca, o cõ los Reyes sus vezinos por tierra y por mar, o cõ algunas de las Señorias de Italia, por razon del reyno de Cerdeña, y Corcega, o por otras empresas dela mar. Queria reseruar el Rey de Castilla en esta concordia, q̃ el Rey de Aragõ fuesse obligado dexar ala Reyna doña Leonor su madrastra, y a los Infantes dõ Fernãdo y dõ Iuã sus hijos todas sus villas y castillos, y rẽtas, y q̃ tuuiesse el Infante don Fernãdo el officio de la procuracio̅ y gouernacio̅ general de sus reynos, q̃ por su honor se le auia dado: y q̃ no le fuesse quitado sin cõ

Causa de q̃ el Rey, y el de Castilla se confederan.

Intẽto del Rey de Castilla, y correspondencia del rey

sentimiento del Rey de Castilla: y el Rey cõdecẽdia en todo ello, sino en lo dela procuracio̅ y gouernacion q̃ se pedia para el Infante, escusãdose, q̃ su hermano era el caudillo de los rebeldes a su corona real, y q̃ los de sus reynos no queriã permitir, q̃ tuuiesse este officio: pero prometeria de sobresseer en ello, y que no haria ninguna nouedad, porq̃ entõces estaua el Infãte en la possessio̅ dela gouernacio̅ general. Para cõcluyr esta cõcordia, queria el Rey de Castilla, q̃ fnesse alla don Pedro de Exerica, pero por la guerra del reyno de Valẽcia no pudo yr, y entõces embio el Rey desde Segorbe a Vidal de Vilanoua Canonigo y Preboste de Valẽcia cõ poder bastãte, para q̃ el, y Berenguer de Abella lo cõcluyessen: y se le embiassen luego quinientos de caualllo, y no se permitiesse, q̃ entrasse gẽte de guerra en el reyno de Valẽcia en socorro delos d̃ la vnio̅. Tratandose desta concordia, embio el Rey de Castilla a Segorbe vn caualllero de su cõsejo, q̃ se dezia Gomez Fernãdez d̃ Soria notario mayor del reyno de Toledo, y pidio muy encarecidamẽte de parte del Rey de Castilla, q̃ se sobresseyesse en la execucio̅ q̃ mãdaua hazer cõtra los de Valencia, hasta q̃ el Infante dõ Fernãdo, y el Conde dõ Enrique su hijo se viessen cõ el Rey en Segorbe, q̃ los queria embiar por esta causa: y el Rey respõdio, q̃ se marauillaua, q̃ por semejante ocasio̅ como esta le embiasse embaxada: pues a el, y a todos los Principes del mũdo deuia plazer, q̃ los inobedientes y rebeldes fuessen punidos. Que despues que todo el Reyno de Aragon se auia reduzido a su obediẽcia, y se apaziguaron las diffensiones y guerras q̃ en el auia,

M. CCC. XLVIII.

Embia el Rey a q̃ la concordia con el de Castilla se concluya.

Embaxada del de Castilla al Rey, y lo q̃ respondio.

los

M.CCC. XLVIII.

los del reyno de Valẽcia auiã hecho grãdes males y daños en muchos lugares, y despues q̃ el era ydo a aquel reyno eligierõ capitã, segũ la forma q̃ lo acostũbrauã las señorias y republicas libres en Italia vsurpãdo su jurisdiciõ: y auiã hecho pregonar con pena de muerte, q̃ ninguno pidiesse paz ni se osasse hablar sobre ello, y defendiã a los q̃ erã dados por traydores por la corte general de Aragõ. Pretẽdia cõ esto el rey en el matrimonio del Cõde dõ Enrique, q̃ el rey dõ Alõso su padre le diesse el reyno de Murcia, y algunas villas y lugares en frõtera del reyno de Aragon por el estado q̃ tenia, y q̃ se le remitiessẽ los Aragoneses q̃ estauã en Castilla, cõtra quiẽ se auiã dado tales sẽtẽcias, q̃ cõforme a los pactos de su amistad antigua, era obligado a remitirselos: pero el rey dõ Alõso dezia, q̃ el Reyno de Murcia era de la corona, y titulo de su reyno, y no le desmẽbraria della por ninguna via y los lugares q̃ el podria dar a su hijo en la frõtera de Aragõ erã tã pocos, y de tã poca rẽta, q̃ no valdriã tãto, como las villas y lugares q̃ el Cõde dõ Enrique tenia en los cõdados de Galizia, y otros de tierra de Leon, y Asturias y no seria bastãte recõpẽsa: y quãto alos Aragoneses q̃ estauã en sus reynos, se escuso, cõ dezir q̃ queria ver la capitulacion q̃ entre ellos auia, q̃ trataua desto. Entretuuose desta manera en el negocio algunos dias, q̃ ni el rey dõ Alõso embiaua la gente q̃ el Rey le pedia, ni permitia q̃ el Infante dõ Fernando valiesse a los de la vniõ, q̃ con mayor obstinaciõ q̃ antes haziã la guerra, y los del lugar de Castellõ del cãpo de Burriana, q̃ erã dela Reyna doña Leonor, salierõ a cõbatir los lugares de Burriana, y Villareal: y talarõ y quemaron las alquerias de sus terminos: y tenia en Castellon ciertas cõpañias de gente de cauallo Berart de Canelles, q̃ hazia mucho daño en toda la comarca: y no auia resistẽcia ninguna, sino delos de Burriana, q̃ se vsieron valerosissimamente en toda esta guerra: y puso el Rey alli por gouernador y capitã delas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie a Guillen de Bellera rico hõbre, q̃ cõ grãde valor resistia alos enemigos, y defendia todo aquel llano de Burriana. Salio la hueste dela ciudad de Valẽcia cõtra el lugar de Ribaroja, q̃ era de mossẽ Ramõ de Riusech mayordomo del Rey, y de alli passaró a Moruiedro, y robaron la juderia: y en este medio estãdo el Rey en la ciudad de Segorbe: fuerõ a jũtarse cõ el dõ Iuã Fernandez de Heredia Castellã de Amposta, el maestre de Mõtesa, dõ Pedro de Exerica, el Cõde dõ Lope de Luna, dõ Bernaldo de Cabrera, don Alõso Roger de Lauria, y otros muchos ricos hombres y caualleros del Reyno de Valencia, y de Aragon, q̃ erã entre todos mil y doziẽtos de cauallo, q̃ llamauã capellinas, y quinze mil soldados gente exercitada y vlada al sueldo de guerra, q̃ deziã en tonces seruiẽtes. Huuo grãde diuersidad de pareceres entre los del cõsejo del rey, porq̃ vnos aconsejauã, q̃ fuessẽ a Burriana, y se cobrasse el lugar de Castellõ, de dõde se hazia mucho daño, y despues de auerse reduzido aq̃lla cãpiña de Burriana ala obediẽcia del Rey, se fuesse ala ciudad de Valẽcia y otros deziã q̃ el rey acometiesse primero la cabeça, y derecho camino fuesse cõtra aq̃lla ciudad, y assi se resoluio: y partiose el Rey dela ciudad de Segorbe, a donde

Disignio del Rey, lo que pide al de Castilla y lo q̃ responde.

El de Castilla se escusa cõ la capitulacion q̃ tienen hecha y todo se suspende.

Los de Castellon cõbatẽ a Burriana y hazen grandes daños.

La hueste de Valencia robo la juderia de Moruiedro, y los q̃ se juntarõ con el Rey en Segorbe.

Diuersidad de pareceres y lo q̃ se resoluio.

de estuuo hasta veynte del mes de Nouiẽbre: y passose a Moruiedro, y alli se detuuo esperãdo la gẽte q̃ yua del reyno de Aragon. En esto se entretuuo el Rey hasta quatro del mes de Deziẽbre, y salio de aq̃l lugar cõ su exercito muy a punto, y en ordẽ de batalla: Lleuauan la auanguarda dõ Pedro de Exerica, y don Alonso Roger de Lauria su hermano, y aq̃l dia el Rey con don Iuan Fernandez de Heredia Castellan de Amposta, y el Maestre dela Ordẽ de Montesa, y cõ el Conde dõ Lope de Luna, y todo el resto de la gẽte de cauallo y de pie, se fue a Puçol lugar del Obispo de Valẽcia, q̃ era don Vgo de Fenollet, q̃ fue cãceller del Rey, y estaua lleno de prouisiõ de panes, y vino, y azeyte, por las grãdes cogidas q̃ huuo aq̃llos años, y luego fue puesto a saco, y detuuose alli tres dias por cõbatir vna torre de aq̃l lugar q̃ se auia fortalecido, y estauã en su defensa quarẽta hõbres, y tenian por capitã vn adalid, y resistieron a todo el exercito cõ animo grãde, hasta cõsumir todas las armas, con q̃ se podian defender, y no se queriã rendir, tãto estauã endurecidos, y poniẽdose fuego a la torre, se rindieron, y despues se hizo justicia del adalid. De alli mouio el exercito al Pulch, q̃ era del Conde de Terranoua, y auian ya desamparado el castillo los de la vniõ, q̃ se auiã apoderado del: y passo el Rey por Moncada cõ todo su exercito, atrauesãdo la vega: y llegarõ a Paterna, y passarõ el rio en derecho de Mizlata, y alli se assento el real contra la ciudad. Los de la vniõ auian embiado la mayor parte de su gẽte, para q̃ se fortaleciesse en Mizlata, q̃ es vn lugar q̃ esta en la vega de Valẽcia, y tenia alli su pẽdon, y hizierõ sus paliçadas en las presas q̃ atrauessaron el rio de Guadalauiar cõtra Mizlata y Quart, y auiãse hecho tã fuertes, q̃ no les podiã hazer daño ninguno, por las acequias q̃ auia, y cada dia veniã a tratar los vnos cõ los otros. Sucedio, q̃ auiẽdose reparado el exercito del Rey diez dias sin acometerd cõbatir la ciudad, haziẽdo Miguel Perez çapata vn dia la guarda, q̃ fue vno de los buenos caualleros q̃ huuo en sus tiẽpos, casi a hora de medio dia salio cõ hasta cinquẽta de cauallo de su casa y linage, y estãdo dela otra parte del rio Quart, hablãdo cõ los dela hueste, Perez çapata cõ los suyos arremetio cõtra ellos, y hirio tã animosamẽte, q̃ se desbarataró, y boluierõ huyẽdo por la paliçada adẽtro: y la gente de pie q̃ estaua desta parte del rio se pusieró todos en armas, y comẽçarõ a pelear, y siguierõlos hasta encerrarlos dẽtro. En este trãce fue tãbien muy señalado el esfuerço y valor de Ramon de Ruisec: el qual viẽdo vn cauallero, q̃ era su primo hermano, y se llamaua Berẽguer Lançol, q̃ era delos principales q̃ peleauã por la parte de la vnion, y tenia el pẽdon della, arremetio para el, y hiriole d̃ suerte, q̃ le dexo euel cãpo muerto. Entõces el Castellã de Amposta viẽdo, q̃ sin orden de sus capitanes se mouiã a dar batalla, y cõbatir cõ los de Valẽcia, acudio cõ algunos caualleros, para hazerlos retraer, y estaua ya la batalla tã trauada de ambas partes, q̃ no se pudierã recoger sin grã daño, y verguença: porq̃ la gẽte de Valẽcia cõ grande esfuerço y animo salierõ ala batalla, y se acaudillarõ cõ buena ordẽ: y estãdo en este cõflito, dõ Iuã Ramirez de Arellano, y Fernã Ruyz de Carauãtes, q̃ estauã en seruicio del Rey, cõ algunas compa-

Entro el reyen Moruiedro, y como salio de alli con su exercito.

El lugar de Puçol fue puesto a saco, y lo q̃ sucedio.

El exercito del Rey haze alto en Mizlata.

M.CCC. XLVIII.

Esfuerço valeroso de Miguel Perez çapata.

Valor notable de Ramon Ruisec.

M.CCC. XLVIII.

cõpañias de gẽte de Nauarra, y Caſtilla, y Ramõ de Vilanoua ſe apearon de ſus cauallos, y tomarõ ſendos paueſes, y eſtãdo baxo en la rãbla paſſarõ por vn portillo muy eſtrecho con harto peligro, y ſalierõ a lo alto a la calle de Mizlata, y alli comẽçarõ de animar la gẽte q̃ peleaua con los de dẽtro: y cõ eſtos caualleros cobrarõ tãto esfuerço, q̃ en muy breue eſpacio hizieró a los de la ciudad deſãparar la barrera, y vno entre ellos vna muy braua batalla. En eſto los de la otra parte del rio, q̃ teniã otra barrera, viẽdo q̃ ſe auia ganado aq̃lla barrera, deſamparararõ la ſuya: y entõces el Rey eſtuuo acauallo armado, y cõ toda ſu caualleria ſalio cõtra los de Valẽcia, por la rãbla abaxo, y boluieron huyẽdo para la ciudad, y murieron haſta mil y quiniẽtos hõbres, en el alcãce. y ſegũ ſe refiere en ſu hiſtoria, ſi lo huuiera permitido, aq̃lla noche ſe pudiera entrar la ciudad: pero no quiſo dar lugar a ello, porq̃ no ſe puſieſſe a ſaco: y embio a mãdar a do Pedro de Exerica, q̃ cõ vn eſquadrõ tomaua el camino del arrabal d̃ S. Iuã, y al Conde dõ Lope de Luna, q̃ encaminaua a la puerta dela Exerea cõ mucha gẽte, q̃ dieſſen la buelta, para entrarſe en el palacio, q̃ eſta fuera del muro, y ſe llama el real, recelãdo no recibieſſẽ los ſuyos daño en el cõbate, y luego ſe apoderaron del, y ſe puſierõ en las mas altas torres las vãderas del Cõde, y de dõ Pedro de Exerica, y las del Caſtellã de Ampoſta, y del Maeſtre de Mõteſa. Tras eſtos ricos hõbres llego el Rey con la retaguarda, y mãdo poner el eſtãdarte real enel homenaje: y eſtuuo alli aq̃lla noche: y mãdo aſſentar el exercito deſde el real haſta el monaſterio, q̃ llaman la Çaydia, excepto la hueſte de Teruel, q̃ por ſu gran fidelidad, y por lo mucho q̃ ſiruierõ en eſta guerra, quiſo q̃ ſe apoſentaſſen dẽtro del real: y la gẽte de guerra anduuo diſcurriendo por toda la vega robãdo las alquerias. El alcãce ſe ſiguio de manera q̃ no pararõ haſta la mar, y puſieron fuego al Grau. Otro dia viendo los de la ciudad ſu perdicio, porq̃ les mataró la mejor gẽte q̃ tenian en la batalla de Mizlata, embiaron a ſuplicar al Rey, les dieſſe licẽcia, q̃ pudieſſen embiarle ſus menſageros, para tratar q̃ fueſſe ſeruido d̃ recibirlos a merced, y fue les concedido: pero antes embio el el Rey al Caſtellan de Ampoſta, y a micer Bernaldo de Olzinellas ſu theſorero a la ciudad, para que ſe informaſſen de algunas coſas, de q̃ quiſo ſer certificado, y ſiẽdo buelto ſe trato en ſu cõſejo lo q̃ ſe deuia hazer, y ſalierõ de la ciudad a ſuplicar por el perdõ en nõbre de todos, dos ciudadanos, q̃ ſe llamauã Lope de Pihera, y Guillen de Majuncoſa. Refiere el Rey vna coſa en ſu hiſtoria, q̃ apenas ſe pudiera creer, ſi el miſmo no la eſcriuiera, por donde ſe deſcubre biẽ, quã inclinado fue a todo genero de rigor y crueldad: y es q̃ eſtuuo determinado cõ la yra è indignaciõ q̃ tuuo cõtra aquella ciudad, de mãdarla quemar y arar de ſal, porq̃ jamas pudieſſe ſer habitada de perſona alguna, y no q̃daſſe memoria della, con tal exẽplo, q̃ no púdiera ſer tã atroz de ningũ tyrano, ni de tanta inhumanidad y fiereza, ſiẽdo la coſa mas cara, y mas preciada q̃ tenia en ſus Reynos. Eſtuuo tã determinado en eſto, que fue neceſſario, q̃ algunos, que erã los mas principales de ſu conſejo, ſe eſforçaſſen a dar razones, para deſuiarle de aquel penſamiento, re-

Animo y fuerças de tres caualleros q̃ en Mizlata ſe ſeñalarõ

Sale el Rey contra los de Valencia, y ſe fueron huyendo con mucha perdida.

Apoderado el Rey del Real de Valencia, ſe puſieron enel las vãderas y el eſtandarte real.

Fauor que hizo el rey a la hueſte de Teruel.

Los de Valẽcia ſe dã a merced, y de la manera que el Rey los recibe.

Intento riguroſo del Rey.

pre-

Representa le al rey la fidelidad y otras razones porq̃ Valẽcia deue ser perdonada, y la perdona cõ estas condiciones.

presentãdole quãtos caualleros, y personas, de aq̃lla ciudad auiã puesto sus vidas a peligro de perderse en aq̃llas alteraciones y le auiã seruido en ellas y q̃ era gran sinjusticia, q̃ por los criminosos y culpados padeciessẽ los justos: y quã señalados, y notables seruicios auia hecho aq̃lla ciudad en tiempos passados a sus predecessores, y a el: y quã grã parte de su corona se menoscauaria, queriendo destruyr vna de las mas principales joyas della, pues no auia rey en Christianos, que tuuiesse tres ciudades mejores q̃ el: y con esto el Rey modero la yra q̃ auia concebido cõtra aquel pueblo: y despues de larga platicas y cõsejos que sobre esto huuo, tuuo el Rey por biẽ, de perdonar aq̃lla ciudad y pueblo, con estas condiciones. Que no se cõprehendiessen en el perdon general los muertos q̃ se hallaró en las alteraciones passadas, ni personas generosas, o otros que tuuiessen officios en la casa Real: y si por los actos y instrumentos de la vniõ se hallassen ser culpados, pudiesse el Rey confiscar sus bienes: y se exceptássen del perdõ algunos, que el Rey nombraria: y sele entregassẽ todos los priuilegios que aquella ciudad tenia, para q̃ reuocasse los q̃ le pareciesse: y le confirmasse los otros. Fueron tambien exceptados al principio del perdon general, todos los que se hallaron en las tres batallas que huuo en aquel reyno, entre los capitanes del Rey, y los de la vnion, q̃ se dieron en Xatiua, Betera, Mizlata. Cõcluydo esto, entro el rey en la ciudad de Valẽcia vn Miercoles a diez del mes de Deziẽbre con todo su exercito en orden de guerra, y fue a hazer oraciõ ala Iglesia mayor, para dar gracias a nuestro Señor de auer cobrado aq̃lla ciudad por execucion de justicia: y hizo vn largo razonamiẽto al pueblo, exagerãdo el delito que auian cometido contra la Magestad Real, cõcluyẽdo, q̃ como misericordioso, y piadoso Rey, siguiendo las pisadas de sus predecesores, les auia perdonado: y con grãde humildad aceptaron el perdõ general q̃ el Rey les hazia: y cinco dias antes dela fiesta del nacimiento de nuestro Señor dio su sentencia en el Real cõtra algunas personas, que fueron exceptados de los que estauã presos, que eran hasta veynte, y fueron degollados quatro caualleros, q̃ eran Iuã Ruyz de Corella, Ramon Scorna, Iayme de Romani, y Ponce de Soler. Los otros eran oficiales, y gẽte del pueblo, delos quales fueron algunos arrastrados, y a otros por sus notables delitos se dio vn nueuo genero de tormẽto y muerte, segun el Rey escriue en su historia, q̃ fue derretirles en la boca del metal de vna campana, que los de la vnion auian hecho, q̃ estana en la sala de la cindad, q̃ esta junto de la Iglesia mayor, a cuyo señal los conseruadores y personas diputadas de la vniõ se acostumbrauan juntar a sus cõsejos. Vsose de tan extraordinario, y exquisito genero de muerte por la enormidad de las crueldades y delitos que estos auian cometido, q̃ fueron tales y tantas, que segun el Rey afirma, auian inuentado vn nueuo oficio, que llamauan justicier, y este por mãdamiento de los conseruadores de la vniõ executaua la pena de muerte en algunos de la ciudad, de tal suerte, que siendo de noche yua a la casa del que auian condenado, y le mãdaua, que se fuesse con el a la sala, a donde estauan los conseruadores: y aunq̃ entendia, que yua al suplicio, le seguia con grande temor y espanto, y lo lleuauan a aho-

M.CCC. XLVIII.

Raçonamiẽto que hizo el rey al pueblo, y las sentẽcias q̃ dio.

Execuciones crueles de justicia

Entra el Rey en Valencia con exercito.

M.CCC. XLIX.

gar al rio, y en la misma sala tenia colgados diuersos sacos, y por los q̃ faltauan a la mañana, entẽdian q̃ se auian hecho secretamente algunas executiones de muerte, y por donayre dezian entre si, que la noche passada se auian dado ordenes. Despues dela fiesta de Nauidad se hizo executiõ por el reyno cõtra muchos delinquẽtes, y fue cõdenado a muerte y arrastrado en la ciudad de Valẽcia Iuan Sala, grã caudillo y promouedor de los negocios de la vniõ y su capitã, y vn Bernaldo Redon, que despues de ser pronũciada cõtra el la sentẽcia de muerte, suplico al Rey, que le perdonasse el mal q̃ auia hecho, y que fuesse degollado, y no le ahorcassen, y el Rey lo tuuo por bien. Tambien fue degollado Blasco de Suhera, y ahorcaron dos letrados grandes caudillos de alterar el pueblo, y otros qnatro de los muy sedicioſos, q̃ erã Gõçalo de Roda, Guillẽ Destorrẽ, Vicẽte Solanes, y vn Tafiño: y assi fueron entre todos los mas señalados veynte y quatro personas. Fue de los exceptados el mas prinipal vn Baron de aquel Reyno, que se dezia don Berẽguer de Vilaragut, y de los caualleros Bartholome Machoses, Guerau Fabra, Garci Lopez de Peralta, Pedro de Esplugues, Fráces Esquerre, Iuã de Cerua ton, y Pedro Çapata señor de Thous. Hechas estas executiones de justicia cõtra los mas culpados sobresseyo el Rey de proceder contra los otros a sentencia de muerte, y de alli adelante quedo la ciudad y Reyno en la gracia y merced del Rey, y fueron nombrados, para q̃ anduuiessen por aquel Reyno, recibiendo informaciones de los daños que auian recibido los lugares y caualleros q̃ seguian la voz del Rey, delos de la vnion, vn caballero muy principal de Aragõ, que se dezia Iuan Lopez de Sese, y Garcia de Loriz, Thomas de Marça, Blasco Fernandez de Heredia, Gil Ruyz de Lihori, Arnaldo Iuan, y Muñon Lopez de Tahuste, y otros caualleros, para que se hiziesse satisfacion y emienda de los daños recibidos: y fue embiado para proceder contra los q̃ erã culpados en el lugar de Algezira, Pedro Ximenez de Pomar: y desta manera se entendio en castigar los delinquentes, y apaziguar aquel Reyno de los escãdalos y alteraciones passadas. Mas entretanto q̃ las cosas se ponian en buen estado, y se reduzian a su obediencia, recelando q̃ la Reyna su madrastra, y el Infante don Fernando su hermano, que siẽpre intentauan nueuas cosas, y eran causa de remouer grandes alteraciones, y escãdalos en aquel Reyno, por las villas y castillos que en el teniã, y por la vezindad de Castilla, no se atreuiessen a dar fauor a los delinquẽtes, o embiassen gente de guerra, porq̃ el Infante se auia ydo con algunas compañias de gente de cauallo a Requena, hasta tener assentadas sus aliãças con el Rey de Castilla, mãdo yr a Ponce de Santapau con algunas compañias de gente de caua llo y de pie ala frontera del Reyno, q̃ era venido poco antes de Cerdeña, para q̃ se apoderasse de los passos, y repartierõse en los lugares de Chiua, Buñol, y Macasta, para defẽder las entradas del Reyno de Castilla por aq̃lla parte. Cõ esto todo el Reyno se puso en gran sossiego, y en cortes generales quedo tambien reuocada la vnion perpetuamente. Mas en Çaragoça se tuuo grande temor, q̃ el Infante don Fernãdo, q̃ estaua en Requena, ajuntaua sus eõpañias de cauallo y de pie para entrar en este Reyno: y Miguel de

Los condenados y exceptados.

Los que hizieron los processos de las sediciones.

Iornada de Põce de Santapau y reuocacion de la vnion.

de Gurrea, q̃ era gouernador, ayunto en Caragoça los procuradores de las ciudades y villas del reyno y a dõ Blasco de Alagõ, dõ Thomas Cornel, dõ Bedro de Luna, dõ Iuan Ximenez de Vrrea señor dela tenencia de Alcalaten, don Pedro Fernandez de Ixar, don Iuã Martinez de Luna, y a don Atho de Foces: y se apercibierõ para resistir al Infante, si intentasse de entrar en el Reyno poderosamente.

El gouernador de Aragon a junta las ciudades del Reyno y para que

De la armada que el Rey de Mallorca hizo, para invadir la Isla de Mallorca, y como fue muerto en batalla. XXXIIII.

Ratose en este tiempo nueua amistad y cõfederacion entre el Rey de Aragõ, y Philippo de Valoys rey de Frãcia, porq̃ el rey de Mallorca siẽpre molestaua los condados de Rossellon, y Cerdania, y para prosseguir mejor la guerra, y tener declarado en su fauor al rey de Francia, le auia vẽdido la varonia de Mompeller, por precio de ciento y veynte mil escudos de oro. Y assi le llamauan en la corte del Rey Iayme de Clarencia: como a Principe q̃ no le quedaua ninguna herẽcia en la casa de Aragõ: y le dexaria solo el titulo dela succssiõ de su madre. Fue embiado a Francia para tratar de la cõcordia vn caualleró del consejo del Rey, que se dezia Thomas de Março: y tratose mediante matrimonio dela Infanta doña Costança, hija mayor del rey de Aragon, con el hijo mayor de Iuan Duque de Normandia, hijo primogenito del Rey Philippo de Francia: y estuuo aq̃l matrimonio en pũto de effetuarse. Mas como los aparejos q̃ el Rey don Iayme de Mallorca hazia eran muy grandes, y por mar armaua muchas galeras y nauios en las costas de la Proença, cõ fauor de la Reyna Iuana de Sicilia, porq̃ estaua el Rey tan ocupado en assẽtar las cosas del Reyno de Valencia, nombro por capitan general desta guerra en toda Cataluña, para defender los cõdados de Rossellon y Cerdania al Infante don Ramon Berenguer su tio, y mando, que con toda la gente que pudiesse ayuntar acudiesse ala defensa de Rossellõ: y porq̃ el Castellan de Amposta yua a seruir al rey de Castilla en la guerra contra los moros, estãdo en Caragoça para partirse, mando el Rey, que se detuuiesse, y apercibiesse sus compañias, y los caualleros de su linage, para acudir a lo de Rossellon: y el Castellan junto vna muy buena compañia de hombres de armas, y dio cargo della a don Pero Gonçalez de Heredia: y otros caualleros deste Reyno se apercibieron para yr con el. El Infante se puso en ordẽ por todo el mes de Mayo deste año de mil y trezientos y quarẽta y nueue, y mãdo el Rey apercibir, para que fuessen cõ el a don Pedro de Moncada, don Galcerã de Pinos, y a los Vizcondes de Illa y Canete: y a don Berẽguer de Castelnou, y a don Ramõ Roger Cõde de Pallas, y a Artal de Pallas su hermano. Puso esto en muy grãde cuydado al Rey, por que se publico, que el rey de Mallorca, no solo se mouia con fauor del rey de Francia, y de la Reyna Iuana, pero con inteligencia de los de la vnió del Reyno de Valencia, y como anduuo discurriẽdo con su armada por aquellas costas, y por las islas, se recelaua, que tenia trato de hazerse cabeça de la vnion, con esperança, que le siguirian. Era sazon, en que las co-

Confederacion entre el Rey y el de Frãcia y con que intento.

El Infante dõ Ramõ Berenguer capitan general de Cataluña.

Lo q̃ mando el Rey al Castellã de Amposta y a otros.

Cuydado q̃ enq̃ el Rey quedo puesto.

M.CCC. XLIX.

M. CCC. XLIX.

sas estauã a muy grãde peligro, auiẽdo sucedido tãtas nouedades en estos Reynos, y teniẽdo en la Isla de Cerdeña muy encendida la guerra, y en punto de perder la ciudad de Sacer, en la qual se auian conspirado los Orias, y los marqueses de Malaspina: y sucedio, q̃ viniẽdo a Cataluña Riambao de Corbera gouernador de Cerdeña, para lleuar ciertas compañias de cauallo y de pie para su defensa, y salir contra los enemigos poderosamẽte, passando Vgueto de Corbera hermano del gouernador con alguna gente a socorrer a Sacer, que estaua rodeada de los pueblos que renian los Orias, salieron contra ellos, y tuuieron vna muy braua batalla, y murio mucha gente de ambas partes, pero fue mayor el daño que recibieron los nuestros, porq̃ los mas fueron muertos y presos. Con esto se puso en tanto estrecho la ciudad de Sacer, q̃ estuuo a pũto de perderse por el cerco que continuaron sobre ella los Orias. Estuuieron juntas las huestes de Cataluña por todo el mes de Agosto: y como despues se entendio, q̃ el rey de Mallorca traya inteligencias con los de Valencia, y de inuadir la Isla de Mallorca, mando el Rey juntar su armada, para q̃ saliesse a defender las Islas: y fue nõbrado por capitan general della el Almirante don Pedro de Mõcada, que en el mismo tiempo armaua ciertas galeras para yr ala empresa de Sicilia, en fauor del Infante don Fadrique Marques de Rendaço hijo del Duque de Athenas, y de los Barones y caualleros Catalanes y Aragoneses, q̃ eran perseguidos de los de Palici, y Claramõte, y de los otros rebeldes de Sicilia. Esto era estãdo el Rey en la ciudad de Valẽcia a veynte y tres del mes de Setiẽbre deste año:

Batalla muy reñida, cõ grã daño delos nuestros, y aprieto de la ciudad de Sacer, y loquel rey mando.

y mando, q̃ el Almirante saliesse con toda la armada, y fuessen cõ el, el Castellan de Amposta, dõ Bernaldo de Cabrera, don Berẽguer de Abella, y Ramõ de Riusech, cõ ordẽ q̃ hiziessen vela la via de Mallorca cõ las galeras y naos q̃ se auiã juntado, y si se encontrassen cõ el Rey de Mallorca, le diessẽ la batalla, y para esto embio el Rey al Almirãte a vn cauallero de su casa, q̃ se dezia Galceran de Thous. Lleuaua el rey de Mallorca 14. galeras, y ocho nauios de armada, y algunas naues, en q̃ yuan quatroziẽtos de cauallo, y tres mil soldados, y traya cõsigo a Carlos de Grimaldo señor de Monago, y auiale hecho merced del lugar de Soller en la Isla con el valle, y de la Alcudia, y a otro deudo suyo, que se dezia Ayto de Grimaldo dio a Buñola con titulo de Conde, y desta suerte hizo merced a otros capitanes Genoueses q̃ veniã con el, y repartio toda la Isla: y el Rey quiso, q̃ se le resistiesse de manera, q̃ no pudiesse tomar tierra en ninguna parte dela Isla de Mallorca, ni enel cõdado de Rossellon: porq̃ en la Isla fuera de la ciudad, no auia villa ninguna que le pudiesse hazer resistencia, ni auia lugar cercado sino la Alcudia: y el daño fuera muy grãde, o corriera peligro, si le dexarã correr tan libremẽte por ella, y quemar y talar los lugares y alquerias: y para resistirle se armarõ en Mallorca, Valẽcia, y Barcelona quinze galeras, y algunas naues, y enlas de Valencia fue por vicealmirante Matheo Mercer muy valiente y diestro capitan en las cosas de la mar, y con cadauna de las otras galeras, yua vn rico hõbre, y todas se auian de juntar en la Isla de Mallorca. Era gouernador de Mallorca en este tiempo don Gilabert de Cẽtellas: y teniẽdo auiso de la

El Almirante sale cõ la armada y los q̃ con el fueron, y cõ q̃ orden.

Preuencio cõtra el de Mallorca.

de la armada que el Rey de Mallorca puſo en ordē, q̄ ſe publicaua ſer de mil y quiniētos de cauallo y onze mil de pie, ſe apercibio para reſiſtirle: y porq̄ Gilabert de Corbera, que tenia cargo dela Iſla de Menorca murio en eſta ſazon, embio en ſu lugar a Ombert de Siſcar con ciento y cincuēta balleſteros, para en defenſa de aq̄lla Iſla. Mas el Rey enemigo llego primero cō ſu armada ala Iſla de Mallorca, y en aquella ſazon auiā arribado algunas cōpañias de gēte de cauallo y de pie, q̄ el Rey embiaua en ſocorro de aq̄lla Iſla, y tambiē Riambao de Corbera gouernador del Reyno de Cerdeña, y Corcega, q̄ lleuaua algunas cōpañias de cauallo y de pie a la Iſla de Cerdeña, y ſe auia recogido cō ſu armada caſi en principio del mes de Agoſto, y arribo al muelle de Mallorca: y a muy grā furia ſacaron los caualios a tierra, para q̄ ſe reparaſſen: Dēde a tres dias entēdiendo don Gilabert de Cētellas, y Riambao de Corbera, q̄ el Rey de Mallorca con la gēte que auia echado en tierra ſe aparejaua para yr a darles la batalla, con grā ſilēcio ſalieron de la ciudad vn dia antes q̄ amaneciеſſe, y tuuieron toda ſu gente a punto, y muy bien en orden: y ſiēdo ya el ſol ſalido deſcubrieron al Rey de Mallorca con ſu gēte muy en ordē. Hallo en memoria antigua deſta jornada, q̄ ſe auia jūtado toda la gente de la Iſla para reſiſtir a los enemigos, y q̄ teniā eſtos capitanes haſta ochocientos de cauallo, y veynte mil de pie: y mouiēdo los vnos contra los otros, q̄ eſtauā cerca de tres millas ſe jūtaron en vn campo q̄ llamauan de Lum mayor, y el Rey de Mallorca y los Franceſes ſe puſieron en muy buena ordenança, y rompieron los primeros, y comēçoſe entre ellos vna muy braua batalla.

Lo qual ſo uernador de Mallorca preuino

El de Mallorca y el ſocorro del rey llegan a vn tiempo.

Era caſi medio dia, y ardia el ſol muy reziamēte, y de ambas partes ſe perſiſtio en la batalla animoſamente con vn impetu furioſo y terrible, porq̄ en aquella jornada cōſiſtia la defenſa de aquella Iſla, o el cobrarla el Rey de Mallorca: y aun q̄ començaron a perder el animo y las fuerças los del Rey de Mallorca, el ſe huuo en la batalla de muy buē cauallero: acometiēdole por todas partes en lo mas aſpero de lla, y ſiēdo muchos los heridos y muertos, preualciēdo don Gilabert de Cētellas, y Riambao de Corbera con los ſuyos, ſolo el rey de Mallorca con los caualleros q̄ con el ſe hallarō ſoſtuuo el peſo de la batalla: y aunq̄ le acometian por todas partes, ſe defendia tan valeroſamēte, q̄ no podia ſer rēdido. Mas cargaron tātos ſobre el, viēdo q̄ en el ſolo cōſiſtia la vitoria, q̄ con diuerſos golpes y heridas le derribarō del cauallo: y viendole vno q̄ eſtaua ya ſin ſentido ſe apeo, y cortole la cabeça, y con eſto los ſuyos q̄ le defendian valeroſiſſimamēte, fueron vencidos: y penſando poderſe eſcapar, recogiendoſe alas galeras, o eſcondiendoſe por la Iſla, dexaron la batalla, pero no eſcapo ninguno de ſer muerto, o preſo. En la memoria, de q̄ arriba ſe haze mēcion, ſe refiere, que el Rey fue a dar entre los peones, y que alli fue muerto por vn almogauar de Burriana, y q̄ el Infante dō layme ſu hijo fue herido en el roſtro, y quedo preſo en poder de los capitanes del Rey. Fue eſta batalla vn Domingo a veynte y cinco del mes de Octubre deſte año, enla qual ſe ſeñalo mucho el esfuerço y valentia de Riambao de Corbera, y del mal afortunado del Rey de Mallorca: que en fin moſtro bien ſer capaz de la dignidad de Rey, en la qual ſe quiſo ſuſtentar,

M.CCC. XLIX.

Batalla entre la gēte del de Mallorca y la del Rey.

Al de Mallorca le fue cortada la cabeça en la batalla, q̄ perdio.

Riambao de Corbera hombre valeroſo.

lina con todo el condado, a Cuenca, Cañete, y Sobre cañete, y todos los otros lugares y castillos de aquellas fronteras hasta Soria. Quãdo don Bernaldo de Cabrera fue a lo de su embaxada, el Rey de Castilla estaua ya en su empresa, y llego, al Real que tenia sobre Gibraltar, y tratauan en este tiẽpo las cosas del estado del rey de Castilla, como mas priuados y fauorecidos doña Leonor Nuñez de Guzman, y dõ Gil Aluarez de Albornoz Arçobispo de Toledo Canceller de Castilla, y el Almirante don Manuel de Bocanegra, y don Bernaldo trato con ellos de reduzir las cosas a mayor amistad, y concordia de la que entre los Reyes auia: y el rey de Castilla dio su poder a Iuã Alonso de Benauides portero mayor del reyno de Leon, y de su consejo, y a Fernã Sanchez de Valladolid notario mayor de Castilla, y cãceller del sello dela poridad, para que tratasse vno dellos con don Bernaldo de la concordia: y assi se concertaron don Bernaldo, y Iuan Alonso de Benauides en estas condiciones. Que atendido q̃ ninguna cosa podia tanto turbar la amistad entre ambos Reyes, como qualquiere discordia q̃ huuiesse entre el rey de Aragon, y la Reyna doña Leonor hermana del Rey de Castilla, y los Infantes don Fernando, y don Iuã sus hijos, el Rey de Aragon dexasse a la Reyna, y a los Infantes sus villas y castillos, con sus jurisdiciones: y si de alli adelante fuessen causa de alguna alteracion y escandalo en estos Reynos, el Rey de Castilla no les diesse fauor, ni permitiesse sacar armas, ni caualios, de sus Reynos. Offrecioſe de parte del rey de Aragon de guardar la alianza, que se auia concordado sobre la ayuda q̃ se auiã de hazer por mar en la guerra que de alli adelante tuuiessen con los moros, y no se concluyo cosa ninguna del matrimonio: porque el Rey de Castilla no quiso dar el estado que el Rey señalaua al Conde de Trastamara su hijo. Desto se hizierõ pleyto homenaje el vno al otro, en el Real que el Rey tenia sobre Gibraltar a veynte y nueue de Agosto deste año, en presencia de algunos ricos hombres y caualleros, q̃ eran Iuan Hurtado de Mendoça Garci Fernandez de Barroso, Alfonso Melẽdez, Alfonso Fernãdez, Nieto de Toledo, Pero Ximenez de Embun, y Iuan Lopez de Sese vassallos del Conde dõ Lope de Luna. Estas cõdiciones se cõfirmarõ por los Reyes: y el Rey mando armar quatro galeras, en q̃ yuã quatrozientos ballesteros: y fue por capitã dellas Ramõ de Vilanoua, y fuesse a juntar cõ la armada del rey de Castilla al estrecho de Gibraltar: y despues fue el Vizcõde don Bernaldo de Cabrera con otras quatro galeras. Tambien se renouo en el mismo tiẽpo la confederacion y amistad que el Rey tenia cõ la Reyna doña Iuana de Nauarra, por Carlos, y Philippo sus hijos, y se dio comissiõ a mossẽ Miguel de Gurrea, para que en nõbre del Rey con otro caualiero del Reyno de Nauarra, assistiesse a la limitacion de los terminos de ambos Reynos: y señalassen los mojones: la Reyna doña Iuana viuio despues pocos dias, y sucedio en el Reyno Carlos su hijo.

Llega don Bernaldo de Cabrera al de Castilla y en q̃ ocasion.

El concierto q̃ el Embaxador del Rey hizo en Castilla.

M. CCC. XLIX.

Aunque otras cosas tuuierõ efecto, el matrimonio de la Infãta no lo tuuo.

Confederacion entre el Rey y la Reyna de Nauarra.

Que el Rey caso con la Infanta doña Leonor hermana del Rey de Sicilia, y de la armada q̃ se embio a aquel Reyno con el Almirante dõ Pedro de Moncada, contra los rebeldes.

XXXVI.

M.CCC. XLIX.

EN lo de arriba se ha referido la dissension, y guerra grande que se mouio cõtra los Barones y caualleros, y vniuersalmẽte contra toda la nació Aragonesa y Catalana, q̃ residia en la Isla de Sicilia: y fueró autores della el Cõde Matheo de Palici, y Francisco de Palici de Mecina, Stalor de Vbertis de Florencia, Enrico, y Federico de Claramõte de Iorgẽto, Ottobono, y Cõrado de Oria Genoueses, Luys de Inciſa de Xaca, y otros muchos Barones y caualleros q̃ se conspiraró para estirpar, si pudiessẽ, de aq̃lla Isla, y acabar la memoria de la inclyta casa real de Aragon, a la qual el rey dõ Fadriq̃ auia sustituydo en la succssiõ de aquel Reyno, y para perder y destruyr todos los Aragoneses y Catalanes q̃ en el residian: y assi lo intẽtaron cõ vn furor y rabia increyble, persiguiẽdolos cruelissimamẽte por mar y por tierra. Para este effeto lleuarõ ciertas galeras de Genoua, y de Monago, cuyos capitanes erã Cõstantino, y Manuel de Oria enemigos y rebeldes dela corona de Aragõ. Fue tan grãde la persecuciõ y furor de los Sicilianos, incitandolos principalmẽte la Reyna de Sicilia, madre del Rey Luys, que don Blasco de Alagon Cõde de Mistreta, y señor de Naso que era vicario general de aquel Reyno, y maestre justicier, se recogio cõ el Infante don Fadrique hijo del Infante don Iuã Duque de Athenas, cuyo tutor era, a la ciudad de Catania, como dicho es, y alli se hizo fuerte: y fueronse a recoger cõ el don Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, que era canceller y camarlẽgo mayor del Reyno, y don Guillen Ramon de Moncada Conde de Agosta alferez del Reyno, Enrico Russo Conde de Aydon maestre racional, Orlando de Aragon hijo del Rey don Fadrique, Frances de Valguarnera, Thomas de Espatafora, y los mas Barones y caualleros Aragoneses, y Catalanes, q̃ pudieron escapar de aquella persecucion: y los contrarios estauan en la ciudad de Mecina, y tenian consigo al Rey dõ Luys, de quiẽ se auiã apoderado, siẽdo menor de edad. Visto el peligro en que estauan, y q̃ toda la Isla se auia puesto en armas, determinaron aquellos Barones q̃ se recogieron en la ciudad de Catania, de embiar vn caualiero, que se dezia Nicolas de Lanria al Rey, y a las ciudades y villas principales de Cataluña, y de los Reynos de Aragon, y Valẽcia, para requerir, q̃ socorriessen aquel Reyno, q̃ estaua a grande peligro: y por impedimento, y enfermedad de Nicolas de Lauria, nõbraron otro caualiero Catalan, que se dezia Bonanat, laffer. Este anduuo discorriendo por los principales lugares destos Reynos, pidiẽdo en nõbre de toda la nacion Aragonesa, y Catalana, q̃ residia en Sicilia, que no permitissen, que cõ tãta fiereza, y ignominia fuessen entregados en poder de sus enemigos: y el gouierno y regimiento de aquel reyno, q̃ cõ tãta gloria, y exaltaciõ de la corona de Aragon auia sido de Aragoneses y Catalanes desde q̃ fuerõ echados de aq̃lla Isla los Frãceses, viniesse en poder de personas estrañas, y rebeldes: y anduuo mouiendo y concitando las gentes, para que socorriessẽ al Duque de Athenas, y a los Barones Catalanes, y Aragoneses, q̃ se auian recogido con el en Catania: y llego a Valencia, a donde el Rey estaua por el mes de Iunio deste año. Antes desto el Rey auia tratado matrimonio suyo con la Infanta doña Leonor,

La guerra en Sicilia contra Aragoneses, y Catalanes, y los autores de ella.

Don Blasco de Alagonse recogio con el Infante dõ Fadrique, a la ciudad de Catania.

Los cõtrarios tienen consigo al Rey Luys en la ciudad de Mecina.

Pidẽ socorro los que estan en la ciudad de Catania.

Leonor; que era la hija mayor del rey don Pedro de Sicilia: y embio sobre ello sus embaxadores, q̃ fueron don Galceran de Angleſola, señor de Belpuch su mayordomo, y Lope de Gurrea su camarero, y Matheo Mercer, que fue Capitan delas galeras en que la Reyna auia de venir: y estos Caualleros fueron a la ciudad de Mecina, adonde estaua la Reyna doña Isabel, muger q̃ fue del Rey dõ Pedro, cõ el Rey dõ Luys su hijo; y cõ las Infantas doña Leonor, y doña Eufemia, doña Blãca, y doña Violante sus hijas. Mas el Conde Matheo de Palici, y los de Claramõte q̃ tenia en su poder al rey de Sicilia, no quisierõ dar lugar al matrimonio, sin q̃ primero la Infanta hiziesse ciertas renũciaciones: señaladamẽte de todo el derecho q̃ le pudiesse pertenecer en la ſucesſiõ de aquel Reyno, en virtud de qualquiere ſustitucion: y teniala muy retrayda y opressa en poder de la Infanta doña Catalina su tia, q̃ era Abbadessa del monesterio delas monjas Menoresas de aquella ciudad, porq̃ la Infanta fauorecia cõ todo su poder a los Barones Catalanes, y Sicilianos q̃ estauã en Catania: y porque no se pusiesse impedimento en el matrimonio secretamente en presencia delos Embaxadores, protesto de la opression y fuerça que se le hazia. Esto fue a treze del mes de Iunio del mismo año, y la Infanta se entrego alos Embaxadores, y la truxeron a la ciudad de Valencia, a donde el Rey celebro sus bodas cõ gran solennidad y fiesta. Por el mismo tiẽpo Bonanat Iaffer alcãçe del rey licẽcia para poder armar en las costas de Valencia y Cataluña, y sacar destos reynos la gẽte de guerra de caualllo, y de pie q̃ quisiesse yr a la empresa de Sicilia en ayuda y defensiõ delos Catalanes y Aragoneses de aquella Isla, y el Rey les dexaua sus galeras cõ toda la chusma, pagando por cada galera lo que don Bernaldo de Cabrera estimasse: y quedo concordado, que esta armada mientras el rey de Malloca hiziesse guerra en las Islas, y costas destos reynos, assistiesse cõ el capitan general del rey y si el rey de Mallorca no viniesse, Bonanat Iaffer fuesse con las galeras de camino contra la ciudad del Alguer, que estaua en poder de los Orias, que se auian rebelado, y hazian la guerra en la Isla de Cerdeña; y se detuuiesse alli algunos dias, porq̃ el Rey determinaua de embiar fenecida la guerra del rey de Mallorca, a la empresa del Alguer con gente de caualllo y de pie a Ponce de Santapau, y al gouernador de Cerdeña, y a Vgueto de Corbera su hermano: y quedo concertado, q̃ fuesse por general de la armada q̃ auia de yr a Sicilia, el Almirante dõ Pedro de Moncada. Detuuose el Almirãte mucho tiempo en estas mares por causa dela armada del rey de Mallorca: y despues de ser vencido y muerto, cõ nueue galeras armadas, y muy bien en ordẽ nizo vela la via de Sicilia, y arribo a la marina de Catania casi en fin del mes de Deziembre: y despues de auer tratado algunos dias cõ el Conde do Blasco, y con los otros Barones lo q̃ se deuia emprẽder, de comun acuerdo de todos fue con siete galeras al puerto de Mecina, para estrechar aq̃lla ciudad de suerte, q̃ no le pudiesse entrar socorro, ni bastimẽto, ni entrasse ningun nauio: y con esta vexacion los de Mecina se reconociessen, y viessen en la opression q̃ estauã por la tyrannia del Cõde Matheo de Palici, y sacassen al Rey de su poder: lo qual parecia facil de poderle hazer: por q̃ al con-

El Rey era casamiẽto con la hija del de Sicilia y lo q̃ en ello huuo.

El protesto q̃ la Infanta hizo como se entrego a los embaxadores y bodas del Rey.

M.CCC. XLIX.

Las galeras que el Rey dexo para Sicilia, y de q̃ manera.

Llega el Almirãte con las galeras a Catania y lo q̃ se hizo, y preuino.

M. CCC. XLIX.

al contorno de Mecina auia algunos pueblos q̃ ſeguian la opinion de los nueſtros, y muchos de los naturales de aquella ciudad q̃ fuerõ expelidos della, yuã en las galeras. Mas el Almirãte llego al puerto ſin hazer ningun auto de guerra, y procuro, q̃ le dieſſẽ lugar q̃ ſe vieſſe con el Rey, y con el Cõde de Matheo de Palici, diziendo, q̃ yua de parte del rey de Aragon a tratar coſas de mucha importãcia, y detuuoſe algunos dias, q̃ no ſe le dio lugar de tomar tierra ni q̃ vieſſe al Rey. Finalmẽte por grãde inſtancia, è importunacion: ſuya ſalio a tierra cõ algunos caualleros: y hablarõſe el, y el Cõde Matheo de Palici en preſencia del Rey: y trataron de reduzir las coſas en alguna cõcordia: y en eſto ſe detuuo el Almirãte mucho tiẽpo ſin hazer ninguna guerra, ni mal a los de Mecina, ni les quiſo impedir el comercio maritimo. Deſto el Cõde don Blaſco, y los de ſu opiniõ tuuierõ grãde deſcõtentamiẽto, y recelãdo, que ſe hazia cõ mañ̃a del Conde Matheo de Palici, auiſaron al Almirãte, que ſe guardaſſe del, y no le engañaſſe, y moueſſe la guerra, y la cõtinuaſſe varonilmẽte, cõforme a lo q̃ ſe auia tratado. Deſcubrio ſe luego la aſtucia del Cõde Matheo de Palici, porq̃ antes q̃ el Almirãte fueſſe auiſado del Conde don Blaſco, hizo ſecretamẽte aq̃llos dias venir ſeys galeras de Genoueſes q̃ los de Claramõte auiã tomado a ſu ſueldo, entregando en ſeguridad dellas a Caſtelamar del golfo, y cõ ellas tuuieron muy ſojuzgada y opreſſa la ciudad de Palermo, y los lugares de aquella coſta, y comarca. Entraron eſtas galeras vna noche muy ſecretamente en el puerto de Mecina, y la miſma noche otras tres que alli teniã ſe armaron de gente, y armas de los Mecineſes, a muy grã furia, y ſalieron otro dia al alua en buſca de nueſtras galeras: y entre algunas dellas ſe trauo batalla, en la qual ay quiẽ eſcriue, que las nueſtras fuerõ vẽcidas, y quiẽ affirma q̃ quedaron con la vitoria: y otros fueron de opinion, q̃ no pelearon: pero como quiera q̃ ſea es cierto, que el Almirante con ſus nueue galeras nauego hazia la torre del Faro, y de alli paſſo a la coſta de Calabria, y antes de quinze dias hizo vela la via de Cataluña: y eſto hizo, quanto yo puedo cõjeturar, porq̃ no tuuo ordẽ del Rey de auenturarlas a la batalla. Quedaron el Cõde don Blaſco, y los otros Barones deſte ſucceſſo muy agraviados, y ſentidos: publicando, que el Almirante no era ydo ſino a traer muchos millares de florines, q̃ ellos auiã dado por el ſueldo de las galeras, ſin recibir dellas ningun beneficio: y los contrarios cobraron mayor animo: y la guerra ſe hazia entre ellos crueliſſimamente: porque no teniendo don Blaſco al principio ſino la ciudad de Catania, y otros catorze pueblos que ſeguian ſu parte, deſde el Agoſto paſſado ſe auian reduzido a ſu opinion mas de quarenta: y eſtauan ya en terminos q̃ los que fueſſen mas poderoſos en el campo, para coger los panes, aquellos quedauan vencedores. Huuo entre ellos diuerſas batallas y rencuentros, y en vna que tuuieron a los muros de Catania, fue muerto don Guillen de Peralta Conde de Calata belota, hijo de don Ramõ de Peralta, y en eſta guerra huuierõ muy buenos ſucceſſos Orlando de Aragon, y Frances de Valguarnera, por cuyo eſfuerço, y por el grã valor del Conde don Blaſco de Alagon fueron los nueſtros ſeñores del campo. Inſtaua ſiempre el Conde don Blaſco con el Rey, que les

Llega el Almirãte al puerto de Mecina, y aque.

Vieſe el Almirãte con el Conde Matheo en preſencia del rey de Sicilia, y el auiſo importãte que de don Blaſco de Alagon tuuo.

La batalla q̃ entre las galeras ſe trauo, y las opiniones q̃ ay acerca deſto.

Setimiẽto de los q̃ en Catania eſtauan, lo q̃ publicã, y el ſuceſo q̃ tuuierõ.

Valor del Conde dõ Blaſco de Alagon.

les embiasse socorro de gente, pues a el principalmẽte tocaua la protecion de aquel Reyno, y de la persona del Rey, siendo tan moço, y la defensa de tãtos caualleros Catalanes, y Aragoneses como alla estauã, cuyos predecessores se podia con toda verdad dezir, q̃ auiã conquistado aquel reyno, y sustẽtadole en buena ventura de la corona de Aragon: y para el buen gouierno de aquel reyno, y de la persona del rey hasta q̃ fuesse de edad para regirle, embiasse al Infante dõ Pedro porq̃ los rebeldes lo yuã ya dissipãdo todo, y entregãdo los castillos, y fuerças a Genoueses: y con esta embaxada fueron embiados al rey Federico de Mãtua maestre Racional del reyno de Sicilia, Guillẽ Arnaldo, Iayme de Mejauila, Bartholome Castellon, y Pedro Nadal Catalanes.

Razones del Conde don Blasco de Alagõ.

Embaxda al Rey Federico.

De la cõcordia q̃ se trato con el Rey Philippo de Francia sobre el Señorio de Mõpeller, y los Vizcondados de Omelades, y Carlades: y de la muerte de los Reyes de Francia, y Castilla, y de la Reyna de Nauarra. XXXVII.

TVuo el Rey la fiesta de Nauidad del año del nacimiẽto de nuestro Señor de mil y trezientos y cincuenta en la ciudad de Valẽcia, a dõde se detuuo todo el año passado, y hasta el mes de Hebrero deste año, por assentar las cosas de aquel Reyno: y por las armadas q̃ se hizierõ para lo del rey de Mallorca, y para lo de Sicilia, y en la ayuda de la empresa de Gibraltar, y para dar fauor a lo de Cerdeña cõtra los Genoueses, q̃ auiã rompido la guerra: porq̃ los capitanes q̃ el rey tenia en la Isla cõ ayuda del juez de Arborea prosiguiã la guerra contra los Orias q̃ se auian rebelado. Desde aq̃lla ciudad casi en fin del mes de Enero deste año, teniendo ya el Rey en su poder pacificamẽte el reyno de Mallorca, y los Cõdados de Rossellõ, y Cerdania siẽdo acabada la guerra q̃ por ellos tenia con la vida de aquel Príncipe, propuso de requerir al rey de Frãcia se le asseguarasse el derecho q̃ pretẽdia sobre la Baronia de Mõpeller: y en los Vizcõdados d' Omelades, y Carlades por sacar el mejor partido q̃ pudiesse. Para este negocio eligio de embiar por embaxador a dõ Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, y Canet, cuyos predecessores tuuierõ el Vizcõdado de Fenollades q̃ esta en los confines de Frãcia, y Rossellõ, y le fue ocupado en las guerras passadas por los reyes de Frãcia: y pretendia, q̃ se le restituyesse, y fue este Vizcõde vno de los señalados caualleros q̃ huuo en sus tiempos, assi en el hecho de las armas como en el consejo. Siẽdo ante el rey de Frãcia, dixo, q̃ biẽ sabia, q̃ el rey de Aragõ su señor por terminos de justicia auia procedido contra el rey de Mallorca, q̃ era su vassallo, y auia cõfiscado a su corona todos sus estados, y feudos: y entre los otros tenia los Vizcondados de Omelades, y Carlades, y la Baronia de Mõpeller, cuyo feudo de derecho pertenecia a la corona de Aragõ: y requirio al rey de Frãcia q̃ mãdasse entregar aq̃llos estados: porq̃ la vendiciõ q̃ el rey de Mallorca auia hecho dellos, y de la Baronia de Mompeller, no se pudo hazer en daño y perjuyzio suyo, ni del Infante don Iayme su hijo, que estaua en poder del Rey: y pidio que se restituyesse al Infante, o a su tutor: y sobre ello embio el rey de Francia al Rey para q̃ informasse de su derecho, a Ramõ de Salga Dean de Paris.

Detuuose el Rey en Valencia y porque.

M. CCC. L.

El Rey determino embiar al de Frãcia embaxada, y con quien.

Lo q̃ el embaxador del Rey dixo al de Francia y como respondio.

Con

M.CCC. L.

Trataſe del caſamiẽto de la Infãta doña Coſtança con el primogenito de Frãcia, y de cõfederarſe los dos Reyes.

Con eſto juntamente ſe proſiguio la platica começada del matrimonio entre Carlos hijo mayor de Iuã Duque de Normandia hijo primogenito del Rey de Francia, y de la Infanta doña Coſtãça q̃ era la hija mayor del Rey: por renouar y confirmar la amiſtad y deudo q̃ el Rey tenia cõ el rey de Frãcia. Tratoſe entonces de grãde cõfederaciõ y aliança entre los reyes, de tal ſuerte, q̃ ſe valieſſe el vno al otro cõtra ſus enemigos, y q̃ duraſſe mientras los reyes viuieſsẽ y el Duque de Normãdia, y la Infãta doña Coſtãça: y q̃ el rey de Frãcia en caſo q̃ tuuieſſe guerra, pudieſſe a ſu ſueldo ſacar gente de cauallo y de pie deſtos reynos, y armar en ellos: y declaroſe q̃ fueſſe obligado el rey de Frãcia de prohibir a ſus ſubditos, q̃ no pudieſſen valer a ningũ principe ni Señor cõtra el rey de Aragõ, quedãdo el libre deſta obligaciõ, pues no podiã ſus ſubditos por el fuero y libertad de la tierra ſer impedidos, q̃ no pudieſſen yr a ſeruir a quien quiſieſsẽ, y en las pazes q̃ antiguamente ſe auiã aſſentado entre los reyes de Frãcia y Aragon, ſe auia aſſi reſeruado y exceptado. Quanto a la pretenſion del derecho y dominio de la baronia de Mõpellèr, y de los Vizcondados de Omelades, y Carlades, deſpues de grãdes alteraciones y diſputas, q̃ ſobre ello tuuieron el Deã y los del Cõſejo del Rey, ſe concordo, que la vẽdicion q̃ el rey de Mallorca auia hecho de aq̃lla barõnia, y de los vizcondados, tuuieſſe fuerça y vigor, y quedaſſen del dominio del rey de Francia, y fueſſe obligado de pagar al rey de Aragõ lo q̃ reſtaua a deuer del precio, y para ello tuuieſſe poder del Infante dõ Iayme de Mallorca. Tambien en lo del matrimonio de Carlos hijo primogenito del Duque de Normandia, que por eſte tiempo viuiẽdo el rey Philippo ſu aguelo, ſe começo a intitular Delfin de Viena, y fue de alli adelãte el titulo de los primogenitos ſucceſſores en el reyno, porq̃ entõces ſe auia tratado de caſarle cõ vna hija del Duque de Borbon, ſe acordo, que la Infanta doña Coſtança caſaſſe con el hijo ſegũdo del Duque de Normãdia, q̃ ſe llamaua Luys, y fue Cõde de Anjous, con tal condicion, q̃ ſe le hizieſſe donacion de algũ eſtado principal q̃ eſtuuieſſe en comarca de las tierras, y ſeñorios del Rey de Aragon, de donde pudieſſe ſer ſocorrido y defendido, ſi tal neceſſidad ſe offrecieſſe. Con eſta aliãça y amiſtad de la caſa de Francia, preuenia el Rey a los fines è intentos q̃ teniã los Infantes dõ Hernando, y don Iuan ſus hermanos, de proſeguir ſu derecho en lo de la ſuceſſion, contra la Infanta doña Coſtãça, en caſo q̃ el Rey no tuuieſſe hijos varones, los quales para eſta empreſſa teniã cierto el fauor del rey de Caſtilla. Por eſta cauſa determino el Rey de yr a Cataluña, y paſſar a Roſſellon por tomar nueua poſſeſſion de aquellos eſtados: y lo deſta embaxada ſe entretuuo muchos dias, porq̃ el Rey Philippo viuio pocos meſes deſpues de la yda del Vizconde, y el murio a veynte y ocho del mes de Agoſto deſte año: y ſucedio Iuã Duque de Normãdia ſu hijo, y conel ſe continuo la platica deſta concordia. Detuuoſe el Rey algunos dias en Daroca, y Calatayud, a donde eſtuuo en principio del mes de Março deſte año: y de alli ſe vino para Çaragoça, a donde proueyo algunas coſas que tocauan al buen gouierno, y execucion de la juſticia, con acuerdo y conſejo de Iuan Lopez de Seſe juſticia de Aragõ, que ſucedio en aquel cargo, como dicho es a

Lo que ſe reſolbio en la pretenſiõ del Rey acerca de la Baronia de Mõpeller y los Vizcondados.

Acuerdo en el caſamiento de la Infanta doña Coſtança.

Determinaciõ del Rey.

Iuan Lopez de Seſe Juſticia de Aragõ.

El Rey dõ Alonſo de Caſtilla murio ſobre Gibraltar.

es a Galacian de Tarba:y fue vn muy notable varon, y muy acepto al Rey. Eſtãdo en eſta ciudad tuuo el rey nueua, q̃ el rey dõ Alonſo de Caſtilla era muerto, eſtãdo cõ ſu real ſobre Gibraltar, el qual fallecio el dia del Viernes Santo q̃ fue a veynte y ſeys del mesde Março deſte año, de vna landre de q̃ fue herido auiẽdo en el real muy grãde peſtilencia, y ſucedio en aquel reyno el infante don Pedro ſu hijo.

Grandes fiestas en çaragoça por las bodas de doña Margarita de Fox.

En eſte miſmo tiẽpo eſtãdo el Rey en Caragoça ſe hizierõ grãdes fieſtas en las bodas de don Bernaldino, hijo de don Bernaldo Cabrera, q̃ caſo con doña Margarita de Fox, hija del Vizconde de Caſtalbo, q̃ era ſobrina del Conde de Luna, hija de doña Coſtança de Luna, ſu hermana, q̃ fue hija de don Artal de Luna, y de doña Coſtança Perez ſu muger, hija de don Iayme Perez hijo del rey dõ Pedro: y por ſer doña Margarita ſobrina del Conde, y don Bernaldino hijo de dõ Bernaldo de Cabrera tan gran priuado del Rey, las heſtas fueron muy grandes, y el dia de la boda don Bernaldo dio el lugar de Mõſoriu, y a Oſtarlich, y el Vizcõdado de Cabtera a ſu hijo, con el honor de Roda y Cabreras en Oſona: y deſpues fue Cõde de Oſona. De Çaragoça ſe fue el Rey a Hueſca, de dõde mediado el mes de Mayo deſte año, embio cõ Pedro de Tarrega ſu ſecretario al rey Carlos de Nauarra, q̃ nueuamẽte auia ſucedido en el reyno, para q̃ confirmaſſe la capitulaciõ y concordia, que ſe auia aſſentado cõ la reyna doña Iuana ſu madre, y coronaron los Nauarros al rey Carlos de Pamplona a 27. de Iunio deſte año, ſiendo de 17. años. Tuuo dos hermanos, el vno ſe dixo Philippo, que fue Conde de Longauila, y el otro el Infante don Luys de Nauarra, que caſo con Iuana Duqueſa de Duraço, hija primogenita de Carlos, Duque de Duraço. Boluio el Rey a çaragoça a celebrar las Cortes que en ella ſe auian juntado: y con publico conſentimiento dellas confirmo a los de Teruel el priuilegio que les auia concedido de ciudad: y eſto fue a veynte y ſeys del mes de Agoſto deſte año de mil y trezientos y cinquenta.

De çaragoça ſe fue el Rey a Hueſca, y embio embaxada al de Nauarra, q̃ entonces fue coronado en Pamplona

M. CCC. L.

El Rey tiene cortes en çaragoça, y cõfirma a Teruel ſu priuilegio de ciudad.

Del requirimiẽto que ſe hizo al Duque y Señoria de Genoua, que deſiſtieſſen de dar fauor a los Orias rebeldes. XXXVIII.

PO R eſte tiẽpo eſtauã las coſas de Cerdeña en grande peligro: y la ciudad de Sacer en punto de perderſe: y procuraua el Rey de reduzir a ſu ſeruicio a Brancaleon de Oria, y ſus hermanos, y a los Marqueſes de Malaſpina: y eſtando el Rey en Barcelona por el mes de Iunio deſte año, vino a ſu corte Iacobo de Erecis embaxador del comũ de Piſa: y de parte de aq̃lla Señoria, y de Gerardo, y Bernabe, Condes de Donoratico offrecio, que le ſeruirian en aquella guerra. Procuroſe, q̃ Brancaleon y ſus hermanos hiziẽſſen homenaje, q̃ fiel y lealmente ſeruirian al Rey cõtra los otros Baroñes Orias, y cõtra el Marques de Malaſpina, y q̃ Brãcaleon vẽdieſſe al Rey la parte q̃ le pertenecia en el lugar del Algher, y ayudaſe para cobrarlo, y para eſto puſieſſe vna hija en rehenes, y ſe le dieſſe la Baronia de Mõteleon: y offreciale el Rey perdon de los delitos q̃ auia cometido, y nueua donaciõ è inteudacion del Caſtillo de Monteleon, y de todas las villas que poſſeya en la iſla. Trayaſe tambiẽ platica de

Peligro de la ciudad de Sacer, lo qual el rey procuraua, y lo q̃ ſe hizo.

con-

M.CCC.L.

cõcordarſe con la otra parte cõtraria de los miſmos barones, q̃ erã el ſeñor de Ardeña, y el ſeñor de Caſtilgenoues, porq̃ fueſſen contra Brancaleon: y el Rey aſſeguraſſe el vn vando de aquellos barones en ſu ſeruicio: porque importaua tener algunos dellos para echar de la Iſla los otros, y cobrar el Alguer, y los lugares q̃ tenian en la Iſla, y no ſe pudiẽdo acabar eſto, tenia el Rey fin de aſſentar tregua cõ ellos, por algunos años. Pero Riambao de Corbera ſe concerto con Brãcaleon, y con Manfredo y Matheo de Oria ſus hermanos, y les confirmo el feudo de Mõteleon, y Claramõte, cõ las curadorias de Nurchario, Çapudabas, Guiſarcho, y Anglõ, como ſe dieron a Brãcaleon ſu padre, y a Bernabe de Oria: y porq̃ la ocaſion de la guerra cõ los Orias fue tomar ellos las armas cõtra los officiales reales, porque les pediã la poteſtad de los caſtillos, y ellos dezian, q̃ no ſabiã haſta quãto ſe eſtẽdia eſto, ſe declaro, q̃ en vida de Brãcaleon, y de vn heredero ſuyo no ſe le pudieſſe pidir la poteſtad de nin gũ caſtillo, ſino q̃ tanſolamẽte por honor y reuerẽcia del Rey fueſſe obligado Brãcaleon, de alçar vn pẽdon real en vn chapitel dela mas alta torre del caſtillo de Monteleõ, en ſeñal de reconocimiento de la poteſtad y dominio q̃ el Rey tenia en ſus eſtados: y ofrecierõ el y ſus hermanos de vender la parte q̃ teniã en el Alguer al Rey, y con eſto auia de legitimar el Rey a Salãbros de Oria, q̃ era el hijo mayor de Brãcaleon: y ofrecia de caſar ſu hija, con algũ rico hõbre de Aragon o Cataluña. En la miſma ſazõ Riambao de Corbera cõ la armada q̃ tenia en Cerdeña hazia todo el daño q̃ podia contra los Orias rebeldes, y perſeguialos haſta correr la ribera de Gonoua, y con ayuda de Brancaleon ſe hizo mucho daño enel Alguer, y ſu comarca: y ſe proſiguio la guerra contra Nicolao y Morruel de Oria, y contra ſus ſecaces q̃ eſtauan en el Alguer: los quales requirieron a Iuan de Valute Duque de Genoua, q̃ ſe intitulaua defenſor del pueblo Genoues, y a la Señoria, q̃ les ſocorrieſſen, y amparaſſen en la defenſa de aquel lugar, y apaziguaſſẽ las differẽcias y diſcordias q̃ entre ellos auia. Con eſto ofrecieron los del Alguer la poteſtad y officio de juriſdicion y regimiento de aquel lugar al Duque de Genoua, y el la acepto diziẽdo, q̃ lo hazia por ſu cargo y dignidad, y por ſer en augmento de la Señoria, porque aquellos que poſſeyan el Alguer con homenages, y ſacramentos transfirieron el dominio en el Duque, el qual embio vn gouernador para el regimiento de aquella ciudad, y para que entendieſſe en remediar las diſcordias q̃ auia entre ellos, y mando a Brancaleon, que le preſtaſſe la obediencia con cominacion de muerte: y ſobre eſto embio el Duque de Genoua ſus letras al Rey. A eſta nueua pretenſion reſpondio el Rey eſtando en Perpiñan en principio del mes de Octubre deſte año, q̃ ſe marauillaua deſta nouedad ſiendo el Duque ſu confederado, y eſtando con el en paz, y ſiẽdo excluydo della los barones Orias que ſe le auiã rebelado, pues ſabian, q̃ en la Iſla de Cerdeña como Rey y ſeñor tenia el dominio, y juriſdicion ſuprema, y procedia cõtra ellos por los delictos que auian cometido de leſa mageſtad: y en aquello el Duque, ni la Señoria no ſe podian entremeter ſin quebrantar la paz, que entre ſi tenian. Dezia el Rey, que Brancaleon y Manfredo, y Matheo Orias ſus hermanos, auian

El concierto que ſe hizo con los Barones Orias, acerca del feudo ran reñido, y poteſtad de los Caſtillos.

Ofrecimiento del Rey.

Daños que hazia Riãbao de Corbera con la armada q̃ en Cerdeña tenia, y otras coſas notables.

Letras del Duque de Genoua al Rey, y lo q̃ a ellas reſponde.

auiã trãsferido en el todo el derecho q̃ les pertenecia en la ciudad del Alguer, y queriẽdo el gouernador tomar la poſſeſſiõ, los otros Barones ſiẽdo ſus feudatarios, y vaſſallos pedian fauor y ayuda al Duque, y Señoria de Genoua cõtra el, y con grãde atreuimiẽto reſiſtierõ al Gouernador, y por eſta cauſa ſe comẽço a mouer la guerra cõtra ellos: y mãdo requerir al Duque, que deſiſtieſſe de entremeterſe en coſa q̃ tocaſſe a ſus vaſſallos, y reuocoſſe el Gouernador q̃ ſe auia embiado al Alguer en nõbre dela Señoria, y por eſta cauſa no ſe q̃brãtaſſe la paz q̃ entre ſi teniã porq̃ de otra manera conuẽdria ſatisfazer a ſu honor, como cõuenia. Con eſte requirimiẽto ſe embiarõ a Genoua los porteros Reales, y perſiſtiẽdo el Duque, en querer amparar el Alguer, y entremeterſe en el dominio y juriſdicion del, reſpondio vſando de grãdes ſumiſſiones, diziendo, q̃ los del linaje de Oria ciudadanos y ſubditos de la ciudad y comun de Genoua, le informaron, q̃ no ſe podiã apaziguar las differencias que entre ſi teniã, ſino tomãdo la Señoria a ſu mano y poder el Alguer, y que ſiẽdo naturales y vaſſallos de la Señoria, no los podia deſamparar, ni auian de permitir, q̃ ſe deſtruyeſſen: y por eſta cauſa creyẽdo, que deziã verdad, auian embiado ſu Gouernador, para q̃ tuuieſſe el regimiento del Alguer, y procuraſſe de cõcordar las differẽcias, q̃ entre ſi teniã: pero entendiẽdo, q̃ ſu fin era perturbar la paz q̃ teniã con el rey, mãdarõ q̃ ſe boluieſſe a Genoua, y q̃ ſu fin era q̃ todos los del diſtricto de aq̃lla Señoria inuiolablemẽte guardaſſẽ la paz con el Rey, y la conſeruaſſen: y quedo concordado q̃ el Rey, y la Señoria embiaſſẽ ſus embaxadores ala corte del Papa, para que dieſſe tal orden, q̃ ceſſaſſe qualquiere nouedad, que pudieſſe induzirlos al rompimiento, lo qual ſe hizo con mãña y aſtueia grãde de los Genoueſes, porque entonces no tenian ordenadas las coſas demanera, q̃ penſaſſen offender a los nueſtros, que eſtauan con ſu armada en Cerdeña.

Replica del Duque de Genoua y lo q̃ ſe reſoluio.

M. CCC. 1.

Aſtucia de los Genoueſes.

Del nueuo eſtatuto q̃ ſe hizo, que no ſe vſaſſe en los inſtrumentos publicos del cuento de la Encarnacion, ſino del año del nacimiẽto de nueſtro Señor. XXXIX.

EN eſte año muy celebrado en toda la Chriſtiãdad por la cõceſſiõ è indulgẽcia q̃ el Papa Clemẽte Sexto otorgo al pueblo Chriſtiano, del ſegũdo jubileo, reduziẽdo la ſolẽnidad del a termino de cinquenta años, que el Papa Bonifacio. Octauo auia inſtituydo q̃ ſe celebraſſe a ciẽto: y eſtãdo el Rey en la villa de Perpiñan, a 16 del mes de Deziẽbre, por la confuſion q̃ auia en las teſtificaciones delos inſtrumentos y memorias publicas, cõtãdo los tiẽpos por los años de la encarnaciõ, y por la era de Ceſarauguſto, y otros por la Natiuidad, y porq̃ los dias ſe cõtauã, ſegũ la ordẽ delos Latinos, por calẽdas, nonas, è idus, y reſultauã algunas cõfuſiones y differẽcias, por la diuerſidad q̃ auia en eſtos reynos de ſeñalar los tiẽpos, eſtablecio, q̃ de alli adelãte vniuerſalmẽte en los inſtrumẽtos puſieſſe el año dela Natiuidad y no dela encarnaciõ, y el dia del mes en latin, o romãce, ſin q̃ ſe vſaſſe de la cuenta latina: lo qual ſe cõfirmo en las Cortes generales que tuuo en aquella villa a 14. de Março ſiguiente: y generalmente en eſtos reynos de alli

Lo que Papa Clemente Sexto otorgo acerca del Iubileo cẽteſimo.

Determinoſe q̃ ſe cõtaſſe, del año del nacimiẽto, y no de la encarnacion en los inſtrumẽtos.

de alli adelãte vſaron en todas las memorias, è inſtrumentos deſta cuenta.

M. CCC. LI.

Del nacimiẽto del Infante dõ Iuan, al qual dio el Rey titulo de Duque de Girona, q̃ fue deſpues el titulo de los primogenitos de la Corona de Aragõ: y de la duda que huuo ſobre el lugar a dõde deue ſer jurado el primogenito. XL.

IVuo el Rey la fieſta de Nauidad del año de mil y trezientos y cincuenta y vno en Perpiñan, y fueron de muy gran regozijo por el parto de la reyna doña Leonor, q̃ parió a veynte y ſiete del mes de Deziembre dia de San Iuan Apoſtol y Euangeliſta vn hijo, q̃ fue muy deſſeado en eſtos reynos, porq̃ parecia, q̃ por ſu nacimiẽto ſe ſeguia y fundaua en ellos vna paz muy vniuerſal, pues ceſſauan las pretenſiones de la ſuceſſion, que ſe proſſeguiã por el Infante don Hernando, y por los de ſu parcialidad, de q̃ tantos males y daños ſe ſiguieron, contradiziendo lã ſuceſſion de la Infanta doña Coſtãça. Llamoſe el Infante, don Iuan, por la memoria, y deuocion de la fieſta, en que auia nacido: y a veynte y vno del mes de Enero ſiguiente, eſtando el Rey en el caſtillo de Perpiñan, le dio la ciudad de Girona cõ titulo de Duque, de la miſma ſuerte que el primogenito del rey de Francia tenia titulo de Duque de Normãdia: pueſto que ya en eſte tiẽpo el rey de Frãcia auia ayuntado a ſu corona el delfinado de Viena, que era del Principe Vmberto, y tuuo lo por via de cõpra, con condicion, que fueſſe titulo de los primogenitos y ſuceſſores en el reyno. Deſpues ſe mudo el titulo en Principe, a imitacion del Principado de Aſturias, que ſe tomo de Ingalaterra: y es oy eſte titulo del primogenito en la corona de Aragõ. No paſſaron muchos dias deſpues, q̃ el rey le ſeñalo, para que tuuieſſe cargo de ſu criãça, y fueſſe ſu ayo, a dõ Bernaldo de Cabrera, porq̃ en valor y prudẽcia, y en todas las buenas partes que ſe requeriã para ſemejãte cargo, excedia eſte cauallero a todos los de ſu reyno. El Rey mãdo deſpachar ſus cartas para los ricos hõbres, y vniuerſidades del reyno de Aragon, para q̃ tuuieſſẽ por bien, q̃ el infante fueſſe jurado por primogenito ſuceſſor en Perpiñan, diziẽdo, q̃ era coſtũbre en el reyno de Mallorca, y en los Condados de Roſſellon, y Cerdania, quãdo algũ infante primogenito ſe juraua, q̃ los de aquellos eſtados lo jurauã: y por eſcuſar el trabajo de la Reyna y ſuyo, de boluer alla por eſta cauſa, holgaria q̃ lo juraſſen luego en Perpiñan. Pero quiſo informarſe, ſi los deſte Reyno terniã por graue, q̃ ſe juraſſe alli primero: y cometio al Caſtellã de Ampoſta, y a Iuan Lope de Seſe Iuſticia de Aragon, y a don Pedro de Exerica, q̃ trataſſen, ſi ſeria biẽ, que las letras q̃ſe eſcriuiã ſobre ello ſe dieſſen: y el Caſtellã, y Iuſticia de Aragon lo trataro cõ el Conde de Luna, y con Miguel Perez Çapata, y Lope de Gurrea priuados del Rey: y con algunos Ciudadanos principales, q̃ eran Iuan Ximenez de Hueſca, Iuã Aldeguer, y Guillen de Talauera: y fue deliberado entre ellos, q̃ eſte negocio no ſe deuia publicar, ni darſe las cartas, recelãdo que ſeria ocaſion de eſcandalizar las gentes, entendiendo, que el Rey los queria agrauiar, y deſaforar con nueuas introduciones. Era aſſi que en el reyno de Aragon fue de coſtumbre muy antigua, que qualquier Infante primogenito, q̃ ſe auia de jurar, ſe juraua

El Rey ſeñalo ayo al Infante y trato que fueſſe jurado por primogenito.

En Perpiñan pario la Reyna doña Leonor al Infante don Iuan y lo que el Rey hizo en ſu nacimiento.

Lo que en Aragõ ſe delibero acerca de la jura del Infante don Iuan.

raua primero en la ciudad de Çaragoça, en cortes, y aq̃l era auido por jurado y primogenito en todos los otros reynos, mayormẽte q̃ el reyno de Mallorca, y aq̃llos estados estauã vnidos cõ Cataluña, y deuian seguir la cõdicion q̃ ella seguia: y en aq̃llos tiẽpos solo el rey de Mallorca hazia el reconocimiẽto y homenage por todos. Agora dezian estos, q̃ el Rey era Principe y señor de todo, y los reynos estauan vnidos, y seria cosa muy nueua y graue, q̃ el rey hiziesse cabeça de otro reyno, y dudauã, q̃ si alla se jurasse primero, los otros no pretẽdiessẽ nõ ser tenidos ni obligados a jurarlo con aq̃lla condiciõ, y te teniã por cierto, q̃ nõ lo consintiriã, y temiã q̃ no se siguiessen los inconuinientes, q̃ se siguierõ del juramẽto q̃ el Rey mãdo hazer a la Infanta doña Costança su hija en el reyno de Valẽcia, porq̃ tuuierõ por muy notorio agrauio, q̃ la jura se comẽçasse adõde, y dela manera, q̃ se començo: y fue esta la mayor causa de la vniõ, q̃ se renouo, y de las alteraciones y males q̃ de allí se siguierõ. Reduzia se tambiẽ a la memoria, q̃ en la misma persona del Rey se mouio semejãte quistiõ, quãdo murio el Rey dõ Alõso su padre: porq̃ los Catalanes pretendieron, q̃ el Rey deuia tener primero cortes en Cataluña, y despues coronarse en Aragõ, lo qual esforçaua dõ Ot de Moncada, y otros varones de Cataluña: y entonces fue declarado, q̃ se coronasse primero en Aragõ, y despues fuesse a tener cortes en Cataluña, y assi se hizo: y no se hallaua, segũ el Castellã de Amposta, y el Iusticia de Aragõ deziã, q̃ en algun tiẽpo jurassen al Rey, sino los de Aragon: y suplicarõ, q̃ no se intẽtasse semejãte nouedad, y q̃ tuuiesse por biẽ de traer al Infante, para que fuesse jurado, como era costumbre. Conformose don Pedro de Exerica con el parecer del Iusticia de Aragõ y del Castellan de Amposta, y escriuio al Rey, que se deuia guardar en esto la forma y ordẽ q̃ tuuieron sus predeçessores: y hiziesse jurar al Infante en la ciudad de Çaragoça, y no se intẽtassen otras nouedades, pues por las q̃ se auiã mouido en sus tiempos, se siguierõ tãtos males y daños: y pues Dios le auia sacado dellas cõ tãta hõra, no se deuiã remouer otros escãdalos: y acõsejaua don Pedro, q̃ el Rey y la Reyna truxessen al Infante a Çaragoça, para q̃ fuesse jurado primero por los Aragoneses, y despues hiziesse lo mismo en el reyno de Valẽcia: y boluiẽdo a Barcelona podria mandar a los de Rossellon y Cerdania, q̃ eran parte de Cataluña, y a los de Mallorca, q̃ lo viniessen a jurar a aquella ciudad: y el Rey tuuo por bien de seguir su consejo.

Las juras de los Infantes auiã de ser en cortes de Çaragoça.

Inconuinientes para q̃ el Infante no se jure sino en Çaragoça.

La coronaciõ del rey auia de ser en Aragõ.

M.CCC. LI.

Lo q̃ acerca la jura del Infante se escriuio al Rey.

Del apercibimiento q̃ el Rey mando hazer, para resistir al Infante don Hernando su hermano. XLI.

EN el mismo tiẽpo el Infante dõ Hernãdo Marques de Tortosa, y señor de Albarracin, cõ la ocasiõ de la nueua sucessiõ del rey don Pedro de Castilla, entẽdiendo q̃ tẽdria en el fauor para qualquiere cosa, q̃ quisiesse emprẽder contra el Rey de Aragon, ayunto muchas cõpañias de gẽte de cauallo d̃ sus amigos y aliados, con publicacion q̃ queria entrar en el reyno de Valẽcia, y teniẽdo el rey dello noticia, no sabiẽdo si el rey de Castilla queria confirmar las amistades y aliauças antiguas, q̃ auia entre

El Infante dõ Hernãdo aperciue gente contra el Rey de Aragon.

M.CCC. LI. los reyes de Castilla, y Aragon, q̃ el Rey don Alonso su padre pocos dias antes q̃ muriesse auia renouado, como dicho es, y q̃ amenazaua el Infãte, q̃ el Rey de Castilla le auia de ayudar con todo su poder, y por esta causa trataua de assentar treguas cõ los Moros, el Rey desde la villa de Perpiñan a 22. del mes de Março mãdo apercibir los ricos hõbres y caualleros del reyno de Valencia, y toda la gente de guerra de aquel reyno, porq̃ tuuiessen sus compañias de caual lo a pũto, y biẽ en orden. Los señores y varones q̃ se apercibierõ del reyno de Valẽcia, por los estados q̃ en el teniã fueron, los Infantes don Pedro, y don Ramon Berẽguer tios del Rey, dõ Pedro Conde de Vrgel, y Vizconde de Ager hijo del Infante don Iayme sobrino del Rey, don Lope Conde de Luna señor de la ciudad de Segorbe, dõ Pedro señor de Exerica, Nicolas de Ianuila Conde de Terranoua, dõ Alonso Roger de Lauria, don Galcerã de Angleso la señor de Belpuch, mayordomo del Rey, don Gilabert de Centellas, Olfo de Proxita, don Guillen Ramõ de Moncada, y dõ Ot de Moncada, y los herederos de don Gonçalo Ximenez de Arenos, y de don Gonçalo Diaz de Arenos, y don Ramon Folch, y dõ Iuã Ximenez de Vrrea. Apercibieronse tambiẽ los pueblos para resistir a la entrada del Infante, y algunos caualleros de aquel reyno, q̃ no eran ricos hombres, q̃ eran las casas de don Berenguer de Vilaragut, y de don Blasco Maça de Vergua, y de Pedro Çapata de Thous, y de Phelippe de Boyl, y de Gil Martinez de Entẽça, y sus herederos, y Lope Aluarez de Espejo, Sancho Duerta de Arenos, Guilabert Cano guera, y Pedro de Boyl. Encomẽdo el Rey el cargo de la capitania general del reyno a don Vgo Obispo de Valencia, y don Pedro de Exerica, y Garcia de Loriz, q̃ regia el officio de la procuracion de aquel reyno, proueyeron de manera q̃ las fronteras en pocos dias estuuieron muy forne necidas de gente, y los lugares y castillos mas importantes.

Apercibe el rey la gẽte de guerra del reyno de Valẽcia, y qual fue.

A las personas q̃ el Rey encomẽdo la capitania general del reyno, y lo que se premio.

De la concordia que se trato entre el Rey de Aragon, y Iuan Rey de Francia, mediante el matrimonio de Luys Conde de Anjous, y de la Infanta doña Iuana, sobre la varonia de Mõpeller, y los estados que el Rey de Mallorca tenia en el Reyno de Francia, XLII.

REferido se ha en lo de arriba de la concordia q̃ se trato con el Rey Philippo de Francia, mediante el matrimonio de Luys Conde de Anjous su nieto hijo segundo del Duque de Normandia, con la Infanta doña Costança, hija primogenita del Rey de Aragon, por confederar estas casas, y no dar lugar al rompimiento q̃ se temia, por la pretention q̃ el Rey tenia sobre la varonia de Mompeller, y en los Vizcondados de Omelades y Carlades. Viuio el Rey Philippo despues desto pocos dias: y sucedio en aquel Reyno Iuan Duque de Normandia, y despues de su coronacion entendio en prosseguir la platica desta concordia: y embio por sus embaxadores al Rey, a Ramon de Salga Dean de Paris, y a Guillẽ Durante Canonigo de Paris, y al Mariscal Iuan de Leuis señor de Miralpey, y Arnaldo señor de Rocafull, y Roberto Balhadart, que vinieron a Perpiñan, y el Rey nombro a don Bernal.

El fin de casar la Infanta doña Costança, y como el Rey Philippo viuio pocos dias, quien le sucedio, y lo que hizo.

Embaxadores del de Frãcia al rey, para tratar de la cocordia, a quiẽ los remitio, y lo q̃ resoluiero.

Bernaldo de Cabrera, y a don Pedro de Fenollet Vizconde de Canete, y de Illa, para q̃ tratassen con ellos sobre los medios de la concordia. Despues de diuersas platicas y alteraciones q̃ entre si tuuieron, a ocho del mes de Hebrero deste año se eõcertaron, que se hiziesse el matrimonio entre Luys de Francia Conde de Anjous, hijo segundo del Rey Iuan de Francia, y la Infanta doña Costãça: o quãdo esto no se admitiesse por el Rey, fuesse cõ la Infãta doña Iuana hija segunda del Rey de Aragon: y el Rey de Francia diesse a su hijo la villa de Mompeller, y el castillo de Lates, cõ todo lo q̃ alli auia adquirido del Rey de Mallorca, y el Rey de Aragon le diesse en dote cõ su hija cinquenta mil florines. Con esto se concordo, q̃ el Rey renunciasse en el Rey de Francia qualquiera derecho que le competia en las villas de Mompeller, y de Lates, y en la varonia de Mompeller, y en el Vizcondado de Omelades, y Frontinian, y en el feudo de Carlades: y para mayor firmeza de su amistad, diesse el Rey de Francia al Rey de Aragon otros cinquẽta mil florines: y q̃ fuessen para los hijos de aquel matrimonio, si los tuuiessen. Mas en caso q̃ no dexassen hijos, o el matrimonio se dissoluiesse, o no se effectuasse, el Rey de Francia se obligasse a dar al Rey de Aragõ ciẽto y cinquẽta mil florines: tomãdo en cuẽta los cinquenta mil q̃ el Rey ofrecia en dote cõ su hija: y sino los huuiesse pagado, y el matrimonio no se effectuasse, auia de dar el Rey de Francia los ciento y cinquẽta mil florines en tres años, desde q̃ el matrimonio se dexasse de effectuar, y en cũplimiento y seguridad desto auia de dar rehenes el Rey de Francia, y embiarlas a Rossellon. En esta concordia se conformarõ ambos Reyes: y el Rey de Frãcia embio a Barcelona para firmarla al Obispo de Cambray: y a onze del mes de Mayo deste año, en la capilla del palacio real de Barcelona, hizo solẽne juramẽto, q̃ el Rey de Frãcia cõtraheria el matrimonio por el Conde de Anjous su hijo, mediante dispẽsacion Apostolica cõ la Infanta doña Iuana, y dõ Galceran de Angleſola señor de Belpuch mayordomo del Rey juro lo mismo, por parte del Rey de Aragon: y esto se ratifico por el Rey de Francia en S. Audoen jũto a S. Dionys por el mes de Iunio deste año, y despues fue confirmado y ratificado por el Rey estando en la ciudad de Valencia: y por la suma del dinero que se auia de dar al Rey de Aragon, se obligaron de poner en rehenes al señor de Miralpex, y al señor de Rocatull.

M.CCC. LI.

El casamiẽto de Luys de Frãcia con la Infanta doña Iuana se jura en Barcelona, y se ratifico por los Reyes de Frãcia y de Aragon.

Dela confederacion q̃ el Rey procuro con la Reyna Iuana, y con el Rey Luys su marido. XLIII.

IAmbien se trato en el mismo tiempo matrimonio del Infante don Iuan Duque de Girona, con madama Catalina hija primogenita de la Reyna Iuana y del Rey Luys su marido, y sobre ello fuerõ a la Proença el Abbad de Ripol, don Bernaldo de Cabrera, Lope de Gurrea, y micer Bernaldo de Olzinellas, q̃ yuan por embaxadores al Papa, y partierõ de Perpiñan por el mes de Setiẽbre deste año. Auia buelto el rey Luys de Vngria el año passado con exercito al reyno, y tuuo cercada la ciudad de Auersa, q̃ dista a ocho millas de Napoles,

Embaxada al Papa sobre el casamiento del Infante don Iuã y madama Catalina.

M. CCC. LI.

poles, y entregoſele la ciudad y caſtillo, pero no embargante eſto hallo grã reſiſtẽcia en el reyno, y ocupo muy pocos lugares: y tratandoſe de cõcordia entre el Rey Luys de Vngria, y la reyna Iuana, y el Rey Luys ſu marido ſe cõcertaron de venir a la ciudad de Roma, y eſtar a la declaracion, q̃ el Papa bizieſſe ſobre el derecho dela ſuceſſiõ de aquel reyno: y cõ eſta concordia el rey de Vngria ſe boluio a Roma, pero ninguno dellos vino ala corte del Papa. Aſſi eſtauã las coſas dela reyna Iuana en mas reputaciõ, y mediãte el Seneſcal de la Proença el Rey trato de eſtrecha confederacion entre ſi y ellos, porq̃ importaua ſu amiſtad para en caſo q̃ ſe rõpieſſe la guerra con la Señoria de Genoua, como ſe eſperaua: y aun tãbien tenia el Rey fin a lo de Sicilia. Pedia que la Reyna Iuana, y el Rey Luys ſu marido heredaſſẽ la hija primogenita, con quiẽ ſe auia de hazer el matrimonio del Infante don Iuã, de todos ſus Reynos, Ducados, y Cõdados, y de todas ſus tierras, en caſo q̃ no tuuieſſen hijo varon: ſeñaladamẽte delos Cõdados de la Proença, y de Folcalquer, y queria q̃ eſtos eſtados dela Proença y Folcalquer en qualquiere caſo fueſſen de ſu hija: y ſe le hizieſſe donaciõ dellos, y ſe entregaſſen al Rey: y quedaſſen para la corona de Aragon, ſi ſe diſſoluieſſe eſte matrimonio, o no tuuieſſen hijos varones: y eſto ſe trato con el Seneſcal de la Proença y con ſu hijo Folch, y reſulto deſta platica, q̃ en la guerra q̃ el Rey tuuo con la Señoria de Genoua la Reyna Iuana prohibio a los Proençales, q̃ no dieſſen fauor a los Genoueſes, ni por mar, ni por tierra recibieſſen ſueldo de aquella Señoria: pero la hija mayor deſtos Principes, y otra que ſe llamaua Frãciſca murieron ſiendo niñas, y no ſe efectuo la concordia.

La ciudad y caſtillo de Auerſa ſe entregarõ al rey de Vngria, y la concordia que entre los Reyes huuo.

La confederacion q̃ el Rey procuraua, cõ que fines, y lo que reſulto.

Eſtoruoſe la concordia.

De la embaxada que el Rey embio al Rey Carlos de Nauarra, y dela aliança que ſe cõcordo con el Conde de Fox. XLIIII.

AVnque el Rey tenia mucho deudo con el Rey Carlos de Nauarra, q̃ era ſu cuñado, y las Infantas doña Conſtança y doña Iuana ſus hijas eran ſus ſobrinas, y auia cõfirmado aquel Principe en el principio de ſu reyna do las pazes q̃ la Reyna doña Iuana ſu madre hizo cõ el rey, toda via era tan grande el recelo q̃ el rey de Caſtilla por induzimiento del Infante don Fernado Marques de Tortoſa, y ſeñor de Albarrazin, declarado enemigo del Rey de Aragon ſu hermano, no intẽtaſſe nueuas coſas contra eſtos reynos, q̃ ſe procuro tener muy prendado al Rey de Nauarra: porq̃ ſi ſe cõfederaua con el Rey de Caſtilla cõtra el, como ſe trataua, le podia reſultar muy grãde daño, por ſer tan vezino, y comarcano deſte reyno. Preuiniendo el Rey a eſto deſde Perpiñan, mãdo al Conde dõ Lope de Luna, y a don Iuan Fernãdez de Heredia Caſtellan de Amposta, q̃ fueſſen a Nauarra a procurar q̃ el Rey Carlos caſaſſe con vna delas Infantas hermanas de la Reyna de Aragõ, hijas del rey de Sicilia, y q̃ ſe cõfirmaſſe entre ellos vna muy eſtrecha confederacion y aliança: y moulieſſe ſecreta platica para atraer a ſu amiſtad algunos grãdes de Caſtilla, q̃ los ſiguieſſen, porq̃ con eſto el rey don Pedro ſe recataria mas de no emprender contra ellos nueuas coſas,

El Rey procuraua aliança con el de Nauarra, por euitar algunos daños, y lo q̃ preuino, con vna embaxada que le hizo.

cosas, y le ternian a raya. Sobre esto el Cõde y el Castellan tuuieron muchas demãdas y respuestas cõ el rey de Nauarra, el qual era harto mãcebo: y como se le dio a entẽder, quan prouechoso le era este matrimonio, porq̃ effectuandose, le deziã, q̃ seria mas preciado, y temido delos Reyes sus vezinos, porq̃ en Francia no hazia mas caso del, ni le estimauan en mas, q̃ a otro Conde, o señor de aq̃l Reyno, el tuuo su cõsejo con los suyos, y respondio, q̃ el haria su matrimonio con cõsejo del Rey de Aragõ, y del Rey de Francia, y dela reyna de Francia doña Blanca su hermana, muger q̃ fue del Rey Philipo, q̃ quedo viuda, siẽdo muy moça, y que por entonces no podia dar otra respuesta. Esto fue, porq̃ muchos de su consejo le persuadian, q̃ casasse en Francia, cõ temor, q̃ no se detuuiesse en Nauarra: y el mostraua grande aficion a conseruarse en la amistad del Rey de Aragon, y concertose, q̃ ambos se viessen. Tambiẽ el Conde y el Castellan trataron cõ el Rey de Nauarra, q̃ si se effectuasse el matrimonio, q̃ le publico en esta sazõ de la Reyna de Francia su hermana cõ el Rey de Castilla, en las alianças q̃ se assentassen, se comprehendiessen ambos Reyes, aunque el Rey de Nauarra les asseguro, q̃ este matrimonio no se effectuaria, diziendo, q̃ era costũbre q̃ las Reynas de Frãcia no se tornauan a casar, aunq̃ quedassen muy moças, y guardauã su viudez. Quanto a las cosas de Castilla se escuso el Rey de Nauarra, porq̃ no auia cõ quiẽ poder tratar en aq̃l reyno, q̃ fuesse persona grãde, y de autoridad, por ser muertos este año dõ Iuan Nuñez de Lara señor de Vizcaya, y dõ Fernando hijo de dõ Iuã Manuel, q̃ eran grãdes señores: y los otros q̃ podian ser parte en Castilla, erã niños: y dezia, q̃ seria mejor esperar q̃ huuiesse diuisiõ entre los q̃ gouernauã, y que entõces estaria en su mano seguir la parte q̃ mejor les estuuiesse. Con esta respuesta se boluierõ el Conde y el Castellan: y el Rey de Nauarra se vio despues con el rey de Castilla: y quedarõ en mucha cõformidad: y porq̃ queria yr a Francia, publicando, q̃ auia de entẽder en los negocios de la reyna su hermana, q̃ se dezia quedaua preñada, se cõcerto, porq̃ el Rey no se podia apartar delas costas d Cataluña, por la armada que mãdaua hazer a muy grãde furia cõtra Genoueses, q̃ las vistas fuessen en Momblanc, por q̃ la reyna se pudiesse hallar enellas, q̃ estaua preñada, y auia de yr en andas: y cõcertose, q̃ el Rey de Nauarra fuesse por Huesca, a dõde estauã las Infantas doña Costança y doña Iuana sus sobrinas. Esto fue por el mes de Mayo deste año. Pero estas vistas fuerõ deningũ efecto: antes el rey de Nauarra casso cõ madama Iuana hija mayor del Rey Iuã d Frãcia, y por su yda a aq̃l reyno, se siguieron grãdes turbaciones y escandalos, de los q̃ales le resultarõ infinitos trabajos y fatigas. Tuuo este Principe otras dos hermanas fin las reynas de Aragõ, y Frãcia, q̃ fuerõ Iuana, q̃ casso cõ el Vizcõde de Roan, y Ynes muger de Gaston Conde de Fox, q̃ se llamo de sobrenombre Febus.

¶ Hizo este Conde de Fox el reconocimiẽto y homenage al Rey, que sus predeceſſores acostũbraron hazer á los reyes de Aragon, por los castillos de So, y Queraguc, y por las tierras de Onesan, y otros lugares: y el Rey estando en Barcelona a seys

M.CCC. LI.

Lo q̃ el rey de Nauarra respondio a don Lope, y al Castellã acerca de su casamiento, y de otras cosas.

Las reynas de Frãcia viudas, no acostũbrauan casarse.

Concierta el de Nauarra vistas con los reyes en Mõblãc, y passando por Huesca vio a las Infantas sus sobrinas.

El de Nauarra casso con madama Iuana hija del rey de Frãcia, y tuuo infinitos trabajos.

Reconocimiento al rey por el Conde de Fox.

M.CCC. LI.

de Mayo deste año le ofrecio de valerle y ayudarle, para la defensa de su estado cõtra el rey d Ingalaterra: y le recibio debaxo de su amparo.

El Rey se ofrece al Conde de Fox.

De los embaxadores que vinieron al Rey dela Señorias de Venecia, y Genoua, para aliarse con el: y de la armada que se hizo contra Genoueses. XLV.

YA se ha referido en lo de arriba el requirimiẽto que se hizo por mãdado del rey al Duque, y Señoria de Genoua, para q̃ reuocassen el gouernador q̃ auiã embiado al Alguer, por fauorecer a los Orias q̃ se auian rebelado, y dela respuesta q̃ dieron, q̃ fue escusarse, que no entẽdieron, q̃ el Rey se offendia dello, y q̃ luego lo mãdariã reuocar. Sucedio pocos dias despues, q̃ auiendo guerra entre Venecianos, y Genoueses, los Venecianos embiaron su embaxador al Rey, q̃ fue vn gentilhombre muy principal, q̃ se llamaua Iuan Gradonico, y en nombre de aquella Señoria insistio, q̃ el Rey se cõfederasse con ella, cõtra Genoueses, lo qual se procuro cõ grande instancia muchos dias, q̃ estuuo sobre ello en la villa de Perpiñan. Huuo segũ el Rey escriue, grande diuersidad entre los de su consejo, q̃ eran, el Conde de Terranoua, don Pedro de Moncada, dõ Pedro de Fenollet viz conde de Illa, don Bernaldo de Cabrera, Aymar de Mosset, dõ Galceran de Anglesola señor de Belpuch, Ramon de Riusec, Bernaldo de Sogarcia de Loriz, Thomas de Marça, micer Rodrigo Diaz, Bernaldo de Codinachs maestre racional, Ferrer de Manresa, micer Bernaldo de Olzinellas, y Iayme de Ezfar, y otros:

Embaxada de Venecia al Rey, y sobre que

porque algunos erã de parecer, que el Rey deuia confirmar la paz con los Genoueses, diziẽdo, q̃ eran muy diestros en las cosas dela mar, y siẽdo enemigos y tã vezinos ala isla de Cerdeña, a dõde sus ciudadanos tenian tãta parte, podriã mucho ofender. Otros aconsejauan, q̃ el Rey se confederasse cõ la Señoria de Venecia, y perssiguiesse aquella naciõ Genouesa, q̃ tantas vezes auia quebrantado su fe, y hizieron tãto daño a sus subditos debaxo de nõbre de perpetua paz: y postreramẽte, ofendieron grauissimamẽte, embiãdo ala isla de Cerdeña diez galeras armadas con gran multitud de gente, para socorrer y dar fauor a los Orias, q̃ se auiã rebelado: y cõ esta gente fue vn hijo del Duque de Genoua, y tuuieron cercada la ciudad de Sacer por ocho meses, hasta q̃ Riambao de Corbera gouernador de la isla con la gẽte de cauallo, y de pie q̃ lleuo de Cataluña, y cõ ayuda del juez de Arborea, y de Iuan de Arborea su hermano pelearon cõ ellos, y los vẽcieron, y se leuanto el cerco. Oydas estas razones, el Rey desconfiado q̃ no le guardarian la fe, y por la ayuda q̃ le ofrecian los Venecianos, se inclino a seguir el parecer de don Bernaldo de Cabrera, y de los q̃ aconsejauã, que se hiziesse la guerra a los Genoueses. Antes q̃ esto se declarasse, el Duque y comũ de Genoua embiarõ vn gentilhõbre Genoues, q̃ era vno de los embaxadores q̃ vinieron a Auiñon, q̃ se dezia Bonifacio de Camulio, para q̃ supiesse del Rey, si delibera ua cõfirmar la paz con aquella Señoria: y no se le dando cierta y determinada respuesta, postreramẽte embiaron otro embaxador, q̃ era canceller de la Señoria, y se dezia Christoual

Opiniones sobre la cõ federacion con Venecia, o con Genoua.

El Rey se inclina a ser contrario de Genoua.

ſtoual Paulo: y eſte vino a Girona, donde el Rey eſtaua, y delante del Rey y de ſu conſejo dixo aſſi.

Eſtando el Rey en Girona, vn embaxador de Genoua le dixo eſtas palabras.

¶ Sereniſſimo Principe, aunq̃ a qualquiere q̃ aya de emprender nueua guerra, conuẽga por ſu honor juſtificar ſu querella, y cauſa, pero mucho mas conuiene al excelẽtiſſimo Duque, y comũ de Genoua, cõſeruar tã loable coſtũbre: pues es muy ſabido, q̃ nueſtros antepaſſados alcançaron grãdes victorias contra diuerſas naciones, no menos por juſtificarſe, q̃ por ſu valor. Siguiendo noſotros las piſadas d̃ nueſtros mayores en qualeſquiere empreſas, ante todas coſas trabajamos de juſtificar nueſtra cauſa, y en tanto diferimos de mouer la guerra, haſta que con el Pſalmiſta ſe pueda dezir por nueſtra parte: Si el Señor fuere en mi ayuda, no temere a mis enemigos: y eſto ſe ha determinado de guardar poſtreramente por noſotros cõtra los Venecianos, q̃ nos ſon tã peruidos enemigos. Con eſte preſupueſto digo aſſi, q̃ ſabe vueſtra alteza, quanto ſe ha procurado por el Duque y comun de nueſtra ciudad, de cõſeruar la paz, y amiſtad cõ vueſtros reynos, y ſubditos: y creymos, que vueſtra alteza eſtaua en el miſmo propoſito, perſuadidos por diuerſas cartas, y mẽſageros q̃ ſobre ello embiaſtes a la Señoria, requiriẽdonos, y exortãdonos a la cõcordia: y por eſta cauſa ſe embiaron ala curia Romana por requiſicion vueſtra ſolennes embaxadores, para q̃ ſe juntaſſen cõ los de vueſtra alteza, y por ellos ſe buſcaſſen tales medios, que ceſſaſſẽ los daños y repreſalias, que de vna parte a otra ſe haziã, y ſe aſſentaſſe vna perpetua paz. Pero los embaxadores de la Señoria llegaron al termino eſtatuydo, y temẽdo ordenado todo lo q̃ conuenia de ſu parte, ni huuo embaxadores de vueſtra alteza, y vno q̃ ſe hallaua en la curia Romana, eſtuuo tã diſigo y pertinaz, q̃ no ſe pudo acabar con el coſa, de las q̃ penſauamos, q̃ ſe pretẽdian por ambas partes. Quando ſe entendio eſto por el Duque y republica nueſtra, conſiderado, q̃ publicamẽte ſe eſtẽdia la fama confirmada cõ muy euitentes conjecturas, q̃ vueſtra alteza ſe auia cõligado con el Duque y comun de Venecia, para mayor ſatisfaciõ è juſtificaciõ de la Señoria, ſe embio a vueſtra alteza Bonifacio Camulio nueſtro ciudadano, para q̃ llanamẽte, y como ſe deuia a vueſtra dignidad real, manifeſtaſſe ſu voluntad, y ſe declaraſſe, ſi nos hallaua por merecedores de ſu amiſtad, o nos reputaua por indignos della. La dudoſa y no reſoluta reſpuеſta q̃ ſe dio a ſu embaxada, deſcubrio bien el animo de vueſtra alteza, y el velo delas palabras, y entendimos quanto mas cerca eſtauamos de la guerra, q̃ dela eſperãça de la paz, y porque todo el mundo entiẽda nueſtra juſtificaciõ, vltimamẽte el Duque y aquella republica me mãdaron venir con diligẽcia ante vueſtra preſencia, y de ſu parte requiero a vueſtra alteza, nos declare ſu intencion, qual es, cerca de la guerra, o paz: y os certifico para nueſtro deſcargo, q̃ para el rompimiẽto con vueſtra alteza, y ſus ſubditos, viene la Señoria mas neceſſitada y compelida, por no admitirle la paz que ſe le ha denegado, que por deſſeo de emprender la guerra, la qual es nueſtro Señor teſtigo, que hemos procurado de eſcuſar por diuerſos medios.

M. CCC. LI.

Palabras ſagaces del embaxador de Genoua.

¶ A eſto ſe reſpondiò por parte del Rey, repitiẽdo deſde lo antiguo las

ño en aquella costa, y mando armar encontinẽte otras seys galeras, para q̃ siguiessen la armada, y mediado el mes de Setiẽbre todas treynta galeras estuviessen en el puerto de Mecina por q̃ para aq̃l termino se auian alli de juntar con la armada del Rey quarẽta galeras de la Señoria de Venecia, y juntas auiã de buscar la armada Genouesa para combatir con ella. Salio Ponce de Santapau cõ xv galeras muy bien en orden la via de Menorca, è yuã en cada galera quarẽta ballesteros, y quedarõ dos galeras q̃ estauan en Colibre, la vna q̃ se armo de gẽte de Rosellon, y Cerdaña, y otra de Frances de Perellos, y cõ otra quedo Bernaldo de Rapolver capitan del reyno de Valencia, q̃ auia de yr con estas tres galeras a juntarse cõ el capitan general, cõ el qual yuan Bonanat Dezcoll vicealmirãte de Cataluña, y el vicealmirãte de Mallorca, q̃ se dezia Rodrigo de San Martin, y tãbiẽ fueron en esta armada Thomas Gradonico, y Blas Marion prouedores de la Señoria de Venecia, q̃ solicitauã q̃ la armada del Rey partiesse. Era en principio del mes de Setiẽbre, quando Ponce de Santapau sallo con su armada del puerto de Mahon, y hizo vela la via de Cerdeña, y estuuo en el puerto de Caller tres dias: y de alli nauego la buelta de Sicilia, y lleuaua ordẽ del Rey, q̃ si antes de jũtarse cõ la armada de Venecia se encõtrasse cõ la de los enemigos, y no le fuessẽ superiores, les diesse la batalla: pero arribarõ a la playa de Melaço, y entrando en el Faro se encõtro cõ Micer Pancracio Iustiniano capitan de la Señoria de Venecia, q̃ llegaua cõ veynte galeras, y entrarõ jũtos en el puerto de Mecina. Alli se detuuierõ vn dia, para deliberar lo q̃ deuia hazer: y acordarõ de yr la via de Romania en busca dela armada Genouesa, y seguirla hasta el mar mayor: y nauegaron juntas las dos armadas hasta el cabo q̃ el Rey llama en su historia, de las Leucas, q̃ a lo q̃ yo creo es el promontorio q̃ los antiguos llamaron Leucha, en la costa del Epiro, muy jũto de la Cephalonia, q̃ despues se llamo Santa Maura. Leuauan esta orde los capitanes para hazer sus señales de dia, q̃ en cada vna de las galeras capitanas leuauan dos vãderas, vna blanca, y otra negra, y quãdo la vna leuantaua para hazer su señal vãdera blanca, la otra alçaua vãdera negra, y la q̃ primero hazia la blanca, la abatia, y encõtinẽti alçaua la negra, y la otra por el cõtrario abatia la negra, y alçaua la vãdera blanca: y siendo de noche cada galera capitana leuaua dos lanternas sin los farolos q̃ despues llamaron fanales, y la q̃ primero auia de hazer señal leuantaua en alto vna laterna encendida, y de la otra se respondia alçando las dos jũtamẽte: y la q̃ primero hizo el señal baxaua su lanterna, y leuantaua luego las dos, y la otra abaxaua las suyas, y alçaua despues la vna sola, y leuauã tal ordẽ entre si, q̃ dos armadas, y de diuersas naciones parecia ser vna, y q̃ yua sujeta a vn solo general. Hizieronse a la vela de aq̃l cabo de Santa Maura, y siendo en alta mar se mouio tal temporal, q̃ todas se esparzierõ, y fue tã grande la tormẽta, q̃ estuuieron a punto de perderse: y abrio se vna galera de Valencia en el golfo, y muchas perdieron los arboles y remos, y quedaron muy mal paradas: pero todas siguieron la via de la Morea hasta la Romania baxa, y la mayor parte se recogio al

Sale Ponce de Santapau con la armada del Rey.

La armada del Rey se ayunta con la de Venecia, y adõde fueron.

M.CCC. LI.

Cabo de las Leucas.

Señales q̃ hazian en las galeras del Rey y de Venecia

Tormenta grande.

M.CCC. LI.

puerto de Corõ, q̃ era de la Señoria de Venecia. Estaua en esta sazõ el general de la Señoria de Genoua, q̃ se llamaua Perin de Grimaldo con 65. galeras en la Isla de Negroponto, y tenia en grande aprieto la ciudad, q̃ esta en aquel angosto estrecho, q̃ la diuide de tierra firme, q̃ se dixo antiguamẽte Chalcis, y despues se llamó Negroponto, y de su nõbre le tomo la Isla y auia salido a socorrerla Nicolas Pisano capitã general de la Señoria de Venecia: y teniẽdo auiso Perin de Grimaldo, q̃ en la Morea estauan jũtas, dos grãdes armadas vna de la Señoria de Venecia, y otra del Rey de Aragon, dexãdo aq̃lla empresa a grã furia hizo vela la via de Cõstãtinopla, para recogerse y repararse en Pera: porq̃ de los combates q̃ dio a la ciudad de Negropõto le faltaua mucha gente, y grã parte dela chusma. Auiẽdose reparado nuestra armada, y la q̃ llenaua micer Pãcracio en Coron y Modõ, prosiguierõ su viage hasta el puerto de Negropõto: a dõde se detuuierõ dos dias, y de alli nauegaron la via de Constãtinopla: y encontrarõ cõ Nicolas Pisano, q̃ traya 14. galeras, y tãbien los alcançó Bernaldo de Ripoll vicealmirãte de Valencia, que lleuaua quatro galeras, y con rezio temporal se fueron todos a jũtar a vna Isla despoblada, q̃ dista a diez millas de Constãtinopla, a dõde se detuuierõ vn dia y vna noche, esperãdo q̃ abonançasse, y se pudiessen entrar en el puerto de Constantinopla, a dõde estauan nueue galeras, q̃ el Emperador Iuã Paleologo auia mãdado armar de Griegos contra Genoueses sus enemigos, fauoreciẽdose dela Señoria de Venecia: y los generales de la armada real, y de la Veneciana acordaron de entrarse en el puerto de Constantinopla con las cincuenta y nueue galeras q̃ lleuauan, para q̃ alli todos juntos salieſſen a buscar alos enemigos, q̃ teniã su armada de sessẽta y cinco galeras, delante del puerto de Pera. Sucedio q̃ saliendo de aquella Isla con su estãdarte alçado en orden de batalla, por tener alos enemigos tan cerca, las nueue galeras salieron del puerto de Cõstãtinopla, y juntarõse con ellos: y como el capitã general dela armada Genoueſa reconocio, q̃ las armadas de poniente se querian juntar cõ las otras galeras, y se yuan a entrar en el puerto de Cõstãtinopla, salio cõ sus sessenta y cinco galeras muy bien armadas, y a punto de batalla, para impedirles la entrada del puerto, a dõde se podiã reparar, y tomar refresco, y fornecerse de gente, q̃ les era muy necessario, y salieron al encuentro a los nuestros, y reconociendo q̃ veniã en ordẽ para acometerlos, dieron la buelta para enuestir en la armada de los enemigos. Mas en el mismo instãte se mouio tan brauo, y tan furioso tẽporal, que los Genoueses dierõ subitamẽte la buelta, y siguierõ la via de Pera y delante de aquel lugar surgieron repartiendose en quatro, y cinco, y siete, y mas galeras, y assi se esparzieron todas delante de Pera, por espacio de vna milla, por miedo dela tormenta. Mas los nuestros los fueron siguiendo, y començaron a acometer la batalla esparzidos: y repartiẽse de la misma suerte se trauo la batalla por tantas partes, que fue cosa muy estraña, y marauillosa, y no se si jamas vista, cõcurrir dos tan poderosas armadas de naciones tan differentes, en aquella angostura de mar del Bosphoro Thracio, teniendo las

Armada de Genoua sobre Negroponto, y lo q̃ hizo su general.

El capitan general de la armada de Genoua descubre galeras contrarias, y lo q̃ hizo.

Temporal furioso.

Las armadas q̃ vnidas cõtra la de Genoua se ayuntaron en el puerto de Constantinopla.

Batalla nũca vista en el Bosphoro.

las riberas de Asia, y Europa tã vezinas, q̃ solas tres millas las diuiden, y en tal tiẽpo q̃ la aspereza del inuierno, y la horrible tẽpestad del mar bastaua a poner espanto, pero era mayor horror ser por tã diuersas partes la batalla tã encẽdida cõtra la furia y tẽpestad del viẽto y mar, q̃ era tal, q̃ los q̃ mejor librauan yuan a dar al traues, y finalmente los Genoueses fueró del todo desbaratados y vẽcidos. En la relacion q̃ el mismo Põce de Santapau embio al Rey del sucesso desta jornada, la qual he yo visto, dezia, q̃ allende de las galeras de los Genoueses q̃ dierõ en tierra por la tormenta, les ganarõ 23. galeras, y q̃ la mayor parte dela gente, q̃ en ellas yua se echo a la mar, y q̃ se escaparõ muy pocos, y a los otros passaron a cuchillo. Huuo otra cosa no menos estraña, q̃ duro la batalla segun graues autores affirmã, comẽçando desde Completas toda la noche, y siendo noche de inuierno: y por la tẽpestad y fortuna grande, la mayor parte de las galeras fueró a dar en tierra, y de la armada real se perdieron segun el Rey escriue catorze; y en la relacio de Ponce de Santapau se dize q̃ fueron doze, las q̃ dieron al traues, y q̃ la mayor parte de la gente q̃ en ellas yua se escapo, y se entraron en Constantinopla aquella noche, si no fueró los de dos galeras, y la vna dellas era la galera del vicealmirante Bernaldo de Ripoll, y ambas fueron entradas por los enemigos, y murio alli peleãdo Bernaldo de Ripoll. Las otras galeras se reçogierõ en el puerto de Constantinopla, y entre ellas la capitana, en q̃ yua Ponce de Santapau, el qual peristiẽdo en la batalla animosissimamẽte, recibio tantos golpes en su persona, y quedo de ella tã quebrantado y molido, q̃ murio despues en la ciudad de Constãtinopla por el mes de Março. Diose esta batalla a treze del mes de Hebrero del año de 1351. y fue vna de las muy señaladas q̃ ha auido en la mar, y muy celebrada por diuersos autores de aq̃llos tiẽpos: dela qual la nacion Genouesa se honra mucho, por auer peleado sola su armada cõ tres de tã poderosos Principes, q̃ se auian juntado en su perdicio, de las quales se tuuieron por vencedores: Mas los nuestros a mi ver no quedarõ con menos honra, yẽdo a buscar al enemigo tã al cabo del mũdo, en su propria casa, y acometiẽdolos en ella, pudiendo ser socorridos de la misma ribera, porq̃ en la batalla se huuierõ tã valerosamẽte, q̃ segun el Rey escriue, q̃ huuo relacio de personas de grande autoridad y credito, y dignas de fe, y mucha esperiẽcia en las cosas de la mar, q̃ se hallaron en esta jornada, fue mucho mayor el numero q̃ perdieron los Genoueses de gẽte principal, tanto, q̃ se affirmaua, q̃ por vna persona de cuẽta q̃ murio de los nuestros, y de los Venecianos, perdieron ellos siete, y ocho, y casi a la misma cuẽta de la gente del remo: y aun sera de mayor estimacion el hecho siẽdo verdad lo q̃ Marco Antonjo Sabelico escriue en su historia Veneciana, q̃ las galeras de los Griegos antes de recibir ningun daño, y comẽçadose la batalla la desampararó, y bolvieron con quatro tã galeras q̃ llenauan huyendo vergonçosamẽte, como si fuerã rompidos, y se entraró en el puerto. Pero yo tẽgo por mas cierto y constante lo que el Rey escriue, porque si assi fuera, no disminuyera la honra y gloria de los suyos, y los Griegos los

Los Genoueses vencidos, y relacion de Ponce de Santapau.

Muerte del Vicealmirante Bernaldo Ripoll, y de Ponce de Santapau.

M.ccc. lvi.

Genoua se honra mucho con la batalla en que fue vencida su armada, y no menos los nuestros, pues fueró vencedores

Lo que Sabelico escriue en su historia, y como se engaña.

M.CCC. LII.

los huuierã desãparado tã vilmẽte ni en el numero delas galeras, si fueran tantas huuiera tã grã diferẽcia: y mueſtra biẽ eſte autor, que quiſo vſurpar la gloria deſte hecho atribuyendola a ſu nacio, pues dize en ſu hiſtoria, q̃ boluiẽdo huyẽdo los barbaros, por la buelta de Põce ſu general, no pudiẽdo los Veneciauos hazer otra coſa quedãdo ſolos contra los enemigos ſe recogieron, y q̃ con eſto ſe tuuieron los Genoueſes por vẽcedores. Pero eſto es ya comũ coſtũbre, y vicio delos q̃ eſcriuẽ hiſtoria tã apaſſionadamente, en offenſa de la verdad q̃ profeſſan. Eſcriue eſte autor, que murieron en la batalla de los ſuyos Eſteuan Contareno proueedor de la Señoria, y Iuã Steno, y Bonanat Bembo: y que micer Pancracio dẽtro de breues dias murio de las heridas: y de los nueſtros no ſeñala los que murieron ſino el general, y Bernaldo de Ripoll.

Vicio de los hiſtoriadores apaſſionados.

De los apercibimientos que ſe hizierõ en Aragon, para defender las fronteras contra el Infante don Fernando. XLVII.

Viẽdo el Rey declarado la guerra contra la Señoria de Genoua, eſtãdo enla ciudad de Barcelona por el mes de Agoſto del año paſſado ſe boluio a la villa de Perpiñan, y alli eſtuuo caſi haſta en fin del año: y teniẽdo ſu penſamiẽto en la guerra q̃ começaua contra aq̃lla Señoria, eſtãdo en lo vltimo de ſus reynos, le puſo en grãde cuydado el Infante don Fernando ſu hermano, q̃ nunca ceſſaua de hazer grãdes aſſomadas, y ajuntamientos de gẽtes, amenazãdo vnas vezes de acometer alguna nueua empreſa cõtra el Reyno de Aragõ, y otras de entrar poderoſamẽte por el reyno de Valẽcia. Todo eſto intentaua el Infante cõ eſperãça q̃ le auia de valer el rey dõ Pedro ſu primo, en la nueua ſucceſſion de ſu reynado, y que romperia la guerra con el Rey de Aragõ: lo qual es cierto q̃ ſe hiziera entonces, ſino ſucederian algunas nouedades en aquellos reynos, que deſpues fuerõ cauſa de mayores eſcandalos y gueras entre eſtos Principes. Mas el Rey, que eſtaua tan al cabo de ſus Reynos, recelãdo no ſe emprendieſſe por ſu hermano alguna nouedad, y que el rey de Caſtilla no fauoreciеſſe a ſus fines deſde Perpiñan a quinze del mes de Nouiembre del añ̃ paſſado mãdo apercebir a los ricos hõbres, y caualleros, y pueblos de Aragon, para que tuuieſſen ſus gẽtes a punto, para qualquiere neceſſidad que occurieſſe, y muy en breue ſe puſierõ las coſas en orden, para poder formar vn buen exercito y cõ el reſiſtir a qualquiere inuaſion, q̃ ſe acometieſſe por eſtas fronteras. Eran los ricos hombres el Conde dõ Lope de Luna, don Blaſco de Alagon, don Iuã Ximenez de Vrrea, don Pedro de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, dõ Phelipe de Caſtro, don Pedro Fernandez ſeñor Ixar, don Thomas Cornel ſeñor de Alfajarin, don Luys Cornel hijo de don Ramon Cornel, que ſucedio a don Pedro, y a don Thomas Cornel ſus tios en la Baronia de Alfajarin, don Lope Fernandez de Luna, y Lope Ferrench de Luna, dõ Atho de Foces, Pedro de Sanuitente y dõ Pedro Maça. De los caualleros meſnaderos eran Lope de Gurrea ſeñor del lugar de Gurrea, y dõ Miguel de Gurrea ſeñor de ſanta

El Infan don Fernãdo eſperaua fauor en el Rey don Pedro ſu primo.

Preuenciõ del Rey, y lo q̃ hizieron los ricos hombres, y caualleros de Aragon.

Al Rey le da cuydado el Infante don Fernando ſu hermano.

En-

Engracia, Sancho Perez de Pomar, y los vassallos de Rodrigo de Açagra, q̃ fue heredero de Pedro Ruyz de Açagra, y dõ Miguel de Gurrea gouernador del Reyno de Aragon acudio cõ algunas cõpañias de gẽte de cauallo ala frontera de Molina, y todos los lugares dela ciudad de Teruel, y de Daroca estuuierõ en ordẽ para en caso q̃el Infante intẽtasse hazer alguna entrada por lo de Albarrazin. Mando juntamẽte con esto el Rey, q̃ don Ramon Roger Conde de Pallas con los ricos hombres q̃ tenia sus varonias en aquel Condado, baxassen cõ su gẽte al campo de Vrgel, para acudir a Aragon, o al reyno de Valencia, dõde mayor necessidad se offreciesse, y el Conde con aq̃llos Varones se puso luego muy en orden, q̃ eran dõ Pedro Vizconde de Vilamur, Arnaldo de Orcau, Guillen de Bellera, y las cõpañias de Arnaldo de Eril, y de Bernaldo Roger de Eril, q̃ eran defuntos, Simon de Mur, Bernaldo Roger de Pallas, Berenguer de Abella, y Acart de Tàlarn. Todos estos ricos hõbres estuuieron con las cõpañias de gẽte de cauallo en orden todo el inuierno, y en la primauera deste año de 1352 se fueron acercando a las frõteras: pero el Infante no hizo mouimiento ninguno, ni se le dio lugar, porq̃ el rey de Castilla lo primero q̃ hizo en el principio de su reynado fue, prender a doña Leonor de Guzman, y mandola matar la reyna doña Maria madre del rey de Castilla, estando presa en el alcaçar de Talauera, y desde entõces el rey de Castilla começo a perseguir al Conde don Enrique, y a don Tello, q̃ eran hijos del rey don Alonso, y de doña Leonor, y nacio gran diferencia entre don Iuan Alõso señor de Alburquerque y de Medellin, canceller mayor del rey de Castilla, y mayordomo mayor de la reyna doña Maria su madre, q̃ tenia en su poder el gouierno del reyno, y entre don Alonso Fernandez Coronel, q̃ auia sido grã priuado del rey don Alonso: de donde resultaron grandes alteraciones y guerras en aquellos reynos. Por esta causa estando el Rey en Lerida mediado el mes de Iunio deste año, delibero de acercarse al reyno de Valencia, y fue a Morella el vltimo del mes de Iunio, y alli fuerõ por su mãdado el Infante don Pedro su tio, dõ Vgo Obispo de Valencia su Canceller, don Pedro señor de Exerica, fray Pedro de Thous Maestre de Montesa, dõ Bernaldo de Cabrera, y Garcia de Loriz gouernador del reyno de Valẽcia, para tratar delo q̃ conuendria seguir cerca de la paz, o guerra con el Rey de Castilla.

M.CCC. LII.

Particulares diferencias en Castilla, fueron causa de algunas guerras.

Lo q̃ al Cõde de Pallas y ricos hombres de aquel cõdado mando el Rey, y lo que se hizo.

Los que se vieron cõ el rey en Morella.

Prision y muerte de D. Leonor de Guzman, y lo q̃ sucedio.

De la armada que el Rey mãdo hazer para embiar a Leuante, y prosseguir la guerra contra Genoueses, y de la embaxada que el Papa Clemente embio para tratar de la paz. XLVIII.

ESTando el Rey en Lerida por el mes de Mayo deste año, tuuo carta de Ponce de Santapau, cõ auiso del sucesso de la batalla, y vitoria q̃ huuieron dela armada Genouesa, la qual escriuio en vn lugar, q̃ llamauan la boca de Giro en el puerto de Corrumba, y era escrita a dos de Março. Mas pocos dias despues llegarõ al Rey cartas de Andres Dandulo Duque de Venecia, en q̃ le escriuia la muerte de Ponce de Santapau, de q̃ el Rey mostro gran sentimiento,

Cartas al rey, de Põce de Santapau, y del Duque de Venecia

M.CCC. LII.

miẽto, porq̃ aquel cauallero era vno de los mas valeroſos, y ſeñalados q̃ huuo en ſus tiẽpos, y entendia q̃ no pudiera ſuceder coſa mas ſiniestra para aq̃lla empreſa, q̃ la muerte de tal capitã. Cõ eſta nueua ſupo tãbiẽ, que Genoueſes armauã en leuante diez galeras, para ſuplir el daño q̃ ſu armada auia recibido, y pedia el Duque de Venecia, q̃ el Rey embiaſſe otras diez galeras y antes quãdo ſupo del ſucceſſo dela batalla y dela perdida de ſus 14. galeras, auia mãdado armar otras doze, y nõbro por capitan dellas a Matheo Mercer, hõbre muy dieſtro, y valeroſo en las coſas dela mar, para q̃ ſe juntaſſe cõ onze galeras q̃ Põce de Sãtapau tenia, en las quales ſe recogierõ por ſu orden y por induſtri del vicealmirãte Bonanat Dezcoll, y de Guillẽ Morey, de Frãces de Fineſtres, todos los ſoldados q̃ ſe pudierõ eſcapar de la batalla, y tormenta de mar. Deſpues ſe vinierõ la armada real, y la Venecia na a Negroponto adõde eſtuuierõ a 15. de Abril deſte año y q̃daua en Romania por capitã Bonanat Dezcoll, y por vicealmirãte Ramõ de Sãmartin, y viniẽdoſe algunas galeras a Cataluña ſe perdio vna q̃ partio primero, cuyo capitã era Ramõ de Sanuicente, q̃ traya el cuerpo de Põce de Sãtapau q̃ entrãdo en puerto Iuncõdio en poder delas diez galeras, que nueuamẽte auian armado Genoueſes, q̃ nauegauan la buelta de Romania. Eſtãdo las coſas de la guerra cõ Genoueſes en tãto rompimiento, el Papa embio vn cauallero de ſu caſa, q̃ ſe dezia Raterio Roger al Rey: y con el le auiſaua, q̃ ſe auia interpueſto en procurar la paz entre las Señorias de Genoua, y Venecia, por el daño q̃ a la Chriſtiãdad ſe ſiguia en las partes de leuãte de aq̃lla guerra: y q̃ teniẽdo eſperãça de reduzir las coſas en buena cõcordia, el Duque, la Señoria de Venecia ſe eſcuſauan de tratar de medios de paz, diziẽdo, q̃ no podiã deliberar ninguna coſa, ſin ſu voluntad, cõ quiẽ ellos eſtauã cõfederados: y q̃ por eſta cauſa aquello quedaua por platicarſe: y el Papa con palabras de grãde amor y caridad exortaua al Rey, q̃ ſe inclinaſſe a querer tratar d cõcordia, pues del depẽdia la paz vniuerſal. A eſto auido el Rey ſu conſejo, reſpondio al Papa, q̃ no embargãte q̃ la Señoria de Genoua le tenia vſurpada la Iſla de Corcega, y ſegun ſu coſtũbre como coſſarios haziã mucho daño en ſus Reynos, y dauã fauor alos rebeldes de Cerdeña, y auiã quebrãtado la paz, q̃ ſe aſſento en tiẽpo del Rey don Alõſo ſu padre, y tenia diuerſas cauſas para proſeguir la vengãça de las offenſas q̃ de aquella nacio auian recibido ſus ſubditos, pero como obediente hijo de la Igleſia, y de ſu Santidad, daria ſu conſentimiẽto al tratado de la paz, ſi le entregaſſẽ la Iſla de Corcega, y todo lo q̃ teniã vſurpado injuſtamẽte enla iſla d Cerdeña: y haziẽdo ſatisfacion delos daños q̃ ſus ſubditos auian recebidos con tal cõdicion, q̃ Venecianos con decendieſſen a la concordia: y con eſta reſpueſta ſe deſpidio aquel cauallero. Perſiſtiendo el Papa en eſto, è inſtãdo ſobre lo miſmo el Emperador de Alemaña, y el rey de Frãcia, el Papa torno a embiar aq̃l cauallero al Rey, y muy encarecidamẽte le pidio, q̃ embiaſſe ſus embaxadores a la corte Romana, para tratar con ellos dela concordia, y q̃ eſtuuieſſen en ella para la feſta de nueſtra Señora de Setiẽbre: y eſtando el Rey en

El rey muestra grãde ſentimiẽto de la muerte de Ponce de Santapau, y lo q̃ auia mãdo.

La armada del rey, y la de Venecia, ſe vinieron a Negroponto.

El Papa procura paz entre Genoua y Venecia, y lo q̃ ſobre ello auiſa al Rey.

Reſpõde el Rey, cõ las cõdiciones q̃ hara lo q̃ ſu Santidad manda.

Segunda embaxada del Papa al Rey.

Huesca

Huesca mediado Agosto llego este cauallero: y el Rey se escuso, que sus embaxadores no podrian yr tã presto, por dar primero noticia de lo q̃ passaua al Duque y Señoria de Venecia, y respondio que estarian en la corte Romana para la fiesta de San Miguel de Setiembre.

El Rey puso escusa hasta el Setiẽbre, para responder al Papa.

¶ Tenia el Rey conuocadas cortes generales a los Aragoneses para la ciudad de Çaragoça, y partio de Huesca casi en fin del mes de Agosto deste año: y siendo congregadas las cortes en la Iglesia de S. Saluador, vn Miercoles a cinco del mes de Setiẽbre deste año, fue jurado el Infante don Iuã Duque de Girona por heredero y sucessor en estos reynos, despues de la muerte del Rey su padre: y acabado esto el rey determino de embiar sus embaxadores al Papa, sobre la platica de la paz q̃ se trataua entre el, y la Señoria de Venecia de vna parte, y de otra la Señoria de Genoua: y eligio para esta embaxada vn cauallero, q̃ se dezia Ramõ de Copones, y vn letrado, q̃ era Frances Roma. Estos embaxadores partierõ mediado el mes de Setiembre: y la suma de su embaxada era no cõceder en la paz, sino cõ volũtad y cõsentimiẽto del Duque y Señoria de Venecia, q̃ tambiẽ embiaron sus embaxadores por esta causa a la curia Romana: y viniẽdo bien en ella, ante todas cosas pedia el Rey, que se le entregasse el castillo de Bonifacio, y todo lo q̃ Genoueses teniã en la isla de Corcega: y q̃ se hiziesse satisfaciõ de los daños q̃ auiã recibido sus subditos por amparar y defẽder aq̃lla Señoria a los rebeldes de Cerdeña, o alomenos se pusiesse el castillo de Bonifacio, que era la principal fuerça de Corcega en poder del Papa, y todo lo q̃ teniã en aq̃lla isla, para q̃ determinasse, a quiẽ se deuia entregar. Nombro el Papa para tratar desta cõcordia al Cardenal Prenestino, y al Cardenal Talayrãdo Obispo Albanẽse, y al Cardenal Obispo Sabinẽse, y a Guillẽ Cardenal de S. Esteuã en el mõte Celio, y a dõ Gil Aluarez de Albornoz Cardenal de santa Praxedis: pero los Genoueses no quisierõ cõdecẽder a las cõdiciones de la paz, y dẽtro de breues dias murio el Papa en la ciudad de Auiñon: y fallecio a seys del mes de Deziẽbre deste año: y fue eligido dẽtro de onze dias el Cardenal Ostiense q̃ se llamaua Esteuã Alberto, y era Frãces đ tierra đ Limoges, y penitẽciario mayor, que se llamo Innocẽcio Sexto.

El Infãte don Iuan fue jurado por sucessor destos reynos en las cortes de çaragoça, y la embaxada q̃ el Rey embio al Papa.

M.CCC.LII.

Lo q̃ en estas pazes sucedio, y como murio el Papa y fue electo en el Pontificado Innocencio Sexto.

De la amistad y aliança que se concordo entre el Rey, y el Rey don Pedro de Castilla. XLIX.

COmo en los reynos de Castilla se comẽçaron grãdes nouedades, por la prision y muerte de doña Leonor Nuñez de Guzmã, y porq̃ el Rey don Pedro de Castilla persiguia a sus hijos, tuuo por biẽ de no dar fauor al Infãte dõ Fernãdo su primo, cõtra el Rey de Aragon: antes trato de cõfederarse cõ el en nueua amistad. Para esto se cõcerto, q̃ los Reyes nõbrassen personas q̃ tratassen de la cõcordia, y el Rey de Castilla nõbro de su parte a Suer Tellez đ Meneses alguazil mayor de Toledo, y a don Fernan Sanchez de Valladolid, q̃ fue muy acepto, y gran priuado del Rey dõ Alõso su padre, q̃ eran de su consejo, y al dotor Periañez su alcalde, estando en Santesteuan, a diez y ocho del mes

Confederacion entre los reyes de Aragõ, y Castilla, y a los q̃ el de Castilla nõbro para tratarla.

M.CCC. LII.

mes de Setiembre deſte año, q̃ venia cõtra dõ Tello hijo del rey dõ Alõſo, y de doña Leonor de Guzman, y contra Pero Ruyz de Villegas por q̃ deſde Mõtagudo, y de otros lugares q̃ tenian en aq̃lla frontera ſe auian alçado cõtra el, y dellos comẽçaron a hazer guerra: y dõ Tello ſe auia venido para el rey de Aragõ. Eſto hizo el rey de Caſtilla cõ conſejo y parecer de dõ Iuã Alõſo ſeñor de Alburquerque, y de Medellin, canceller mayor de Caſtilla y mayordomo mayor dela Reyna, q̃ era el q̃ tenia entõces a ſu mano todo el gouierno, y de dõ Vaſco Obiſpo de Palẽcia notario mayor del Reyno de Leõ, y de Gutier Fernãdez de Toledo ſu camarero mayor, y de Gutierre Gomez Chantre de Santiago, y de Suer Perez de Quiñones, y de Iuã Hurtado de Mẽdoza hijo de Iuã Hurtado q̃ vinierõ con el rey a Santeſteuan.

Los que el Rey teniẽdo Cortes en Zaragoça nombrò para tratar la confederacion con el de Caſtilla, y a lo que ſe reduxerõ.

Eſtaua en la miſma ſazõ el Rey en la ciudad de Çaragoça teniẽdo cortes y de ſu parte nõbro otros dos caualleros y vn letrado, q̃ fueron Iuã Lopez de Seſe Iuſticia de Aragõ, y Roger de Reuenach, y Ximẽ Perez de Vncaſtillo. Però de tal manera ſeles cometio por ambos Reyes, q̃ tratаſſen de la cõcordia, q̃ ſe remitio todo al parecer y acũerdo de dõ Iuã Alõſo de Alburquerque, y de dõ Bernaldo de Cabrera: porq̃ de cada vno deſtos dos caualleros pẽdia la ſuma de todo el gouierno, y ellos erã los arbitros dela paz, y dela guerra. Ante todas coſas ſe trato, q̃ eſtos dos caualleros ſe vieſsẽ entre Agreda, y Taraçona en los limites de los Reynos, y porq̃ vinieſsẽ ſeguros con ſus cõpañias de gente de cauallo; embio don Iuã Alonſo para aſſegurar a dõ Bernaldo de Çabrera, a Iuã Fernãdez de Hineſtroſa, y a Sãcho Ruyz de Çayas, y le hizierõ pleyto homenaje, q̃ podia yr ſeguro: y dõ Bernaldo embio a Agreda a aſſegurar a dõ Iuan Alõſo otros dos caualleros, q̃ fuerõ Bernaldo de Thous, y Pedro Iordã de Vrries el moço: y cõcertãdoſe eſtos dos caualleros todos los otros ſe cõformarõ, y huuo muy poco q̃ hazer en auenirſe, porq̃ ambos trataũ de perder dõ Alõſo Fernãdez Coronel, cõ quiẽ dõ Bernaldo de Cabrera deſde el tiẽpo del rey dõ Alõſo, cuyo priuado fue dõ Alõſo Fernãdez, tuuo grãde cõtiẽda ſobre el ſeñorio de Aguilar, q̃ dõ Bernaldo pretẽdia pertenecerle por herẽcia, y dõ Alõſo defendia ſu poſſeſſiõ: y el rey de Caſtilla dio entõces a dõ Bernaldo de Cabrera la Puebla de Alcocer, q̃ el vendio a la ciudad de Toledo, y a dõ Alõſo a Capilla, q̃ era vn caſtillo muy fuerte delos Tẽplarios y el ſe tomo para ſi a Aguilar: pero deſpues de ſu muerte el rey dõ Pedro ſu hijo por interceſſion de don Iuã Alonſo de Alburquerque, dio a Aguilar a dõ Alõſo Fernãdez: y del y de otros lugares comẽço a fortalecerſe, y el, y dõ Iuã dela Cerda ſu yerno no quiſierõ yr alas cortes q̃ el rey de Caſtilla tuuo en Valladolid, y comẽçarõ a tratar nueuas coſas en la Andaluzia. Era ydo el rey dõ Pedro d̃ Caſtilla ala ciudad d̃ Soria y el rey ſe acerco alla, y jũtarõſe en el cãpo en el termino de Taraçona las perſonas nõbradas, y deſpues de diuerſas platicas ſe cõcertarõ. Eſtuuierõ con los caualleros: q̃ fuerõ diputados para eſtas pazes de mas de dõ Iuã Alõſo de Alburquerque y dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ fuerõ los principales autores y cõponedores de la cocordia, don fray Aluar Gonçalez Prior de la

Lo que paſſo entre los miſmos Caualleros, q̃ nombraron los Reyes.

Mercedes de los Reyes de Caſtilla.

En el termino de Taraçona ſe vieron los dos Reyes, y ſe concertaron.

Los que intervinierõ en las Paçes de los Reyes de Aragon y Castilla.

de la orden del Espital de san Iuã del Reyno de Portogal, don Gilabert de Centellas, Garci Fernandez Manrique adelãtado mayor de Castilla, Miguel de Gurrea gouernador del Reyno de Aragon, Gutier Fernandez de Toledo camarero mayor del Rey de Castilla; Miguel Perez Çapata, Iñigo Lopez de Horozco, Bernaldo de Thous, Fernã Perez de Ayala, Iuan Escriua, Fernã Gomez de Albornoz, Pedro Iordan de Vrries, Iuan Fernãdez de Hinestrosa Alcalde de los hijosdalgo d Castilla, Lope de Gurrea, y Pero Ximenez de Sãper, y publicaron la cõcordia. Esto fue vn jueues a quatro de Octubre: y el mismo dia passarõ al termino de Agreda, y la ratificarõ, y concertaron en ella nueua alianç a y amistad entre los Reyes: y q̃ fuessen amigos, y se valiessen cõtra todos los Principes del mũdo Moros y Christianos: exceptandose de parte del Rey de Castilla los Reyes de Frãçia, y Portogal: y del Rey de Aragon, los Reyes de Francia, y Nauarra: y en presencia de aquellos Caualleros de Castilla, y Aragon, las personas nombradas se hizierõ pleyto homenage, que se guardaria y cũpliria, lo que se auia concordado entre ellos. Ratificaron esta concordia los Reyes, y el Rey de Aragon hizo pleyto homenage de cũplirla en manos de vn caualiero, q̃ vino a recebirle de parte del Rey de Castilla, q̃ se dezia Tel Fernãdez de Toledo, en el palacio de la Aljaferia a diez y seys del mes de Octubre, estando presentes dõ Lope Fernandez de Luna Arçobispo de Caragoça, el Conde don Lope de Luna, don Pedro de Exerica, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Pedro de Luna, Sancho Garcia de Liçuan, Bernaldo de Olzinellas thesorero del Rey, Iuã Escriua, y Ximẽ Perez de Vncastillo, q̃ erã del cõsejo del Rey, y Matheo Fernãdez secretario del Rey de Castilla. En el mismo tratado desta concordia pidiò el Rey al Rey de Castilla, que perdonasse a dõ Tello, y a Pero Ruyz de Villegas, y a otros Caualleros, que estuuieron cõ ellos en Mõtagudo, y Monox, de todo lo q̃ auiã cometido, y el Rey de Castilla lo tuuo por bien, exceptando lo q̃ dõ Tello, y los suyos tomarõ en Arãda a ciertos mercaderes de Burgos, q̃ yuan a la feria de Alcala de Henares, a dõde vno dõ Tello grã presa, y se vino cõ ella a Mõtagudo. Tãbien se tratò, q̃ el Rey de Castilla mandasse restituyr a dõ Tello, y a Pero Ruyz de Villegas sus fortalezas y castillos, y todo lo q̃ se les auia embargado, y por respecto del Rey de Aragõ lo tuuo por bien, y lo jurò de guardar y cũplir, y mandò q̃ hiziessen sobre ello pleyto homenage a dõ Tello, y a Pero Ruyz de Villegas, y sobre la seguridad de sus personas, a los principales en su casa y consejo, que eran don Iuan Alonso de Albuquerq̃, Martin Fernandez Alcalde mayor de Toledo, Suer Tellez de Meneses, Iñigo Lopez de Horozco, Gutier Fernandez de Toledo, Sancho Sanchez de Rojas ballestero mayor del Rey de Castilla, y don Fernan Sanchez de Valladolid. Entonces se prometio tambien por parte del Rey al Rey de Castilla, que no permitiria q̃ se procediesse por ninguna via contra el Infante don Fernando su hermano, ni contra los suyos, ni le intentaria de hecho cosa alguna contra el poder y vida del Rey de Castilla, por los yerros y excessos q̃ auia cometido cõtra su seruicio: y q̃ guardaria en todo su hõra y estado. Pero exceptaronse desta cõcordia todos los Caualleros, que

Publicase la concordia, y ratificase la paz.

El homenage que hizo el Rey, y en presencia de quiẽ lo hizo.

M.CCC. LII.

Los perdones, y para quien, que pedia el Rey al de Castilla, y las restituciones y homenages que se mandaron hazer.

Lo que el Rey prometio en fauor del Infante dõ Fernando su hermano.

M.CCC. LII.

que estaua cõ el Infante en Castilla, contra quiẽ dio el Rey sus sentẽcias: aunq̃ seles permitia, q̃ pudiessen estar seguramente en Albarrazin, Origuela, Alicãte, Guardamar, Elche, y Creuillen, o en el val de Ayora, o en otro qualquiere lugar q̃ los Infantes tenia de Sexona, hazia el reyno de Murcia, y prometio el Rey, q̃ no los mãdaria prender en ellos: ni procuraria con la Reyna doña Leonor, ni cõ los Infantes sus hijos q̃ se los entregassen. Entonces offrecio el Rey, q̃ mãdaria restituyr los lugares y castillos q̃ se auiã secrestado a la Reyna, y a los Infantes, y todas sus rentas: y q̃ de alli adelãte en vida del Rey de Castilla no se les ocupatian, ni sus jurisdiciones, ni se les haria otro a grauio, porque lo perdiessen, no cometiendo ellos de alli adelãte cosa por q̃ se deuiesse proceder a castigo: y en lo q̃ tocaua a la gouernacion y procuracion general del Reyno, que el Infante don Fernando pretendia que le cõpetia, offrecio el Rey, que si el Infante pusiesse sobre ello demanda en su corte por si, o por su procurador, le señalaria personas sin sospecha, que conociessen dello: y le mandaria hazer cumplimiento de justicia: y daria a los Infantes sus hermanos cartas de seguro, para que pudiessen venir a sus reynos, y residir en ellos, dando tambiẽ ellos seguro a los Barones y caualleros q̃ el Rey nombraria, que auiã sido enemigos de los Infantes, por el mismo tiempo que el Rey los auia de asseguarar a ellos. De todo esto hizo el Rey pleyto homenaje en manos de Tel Fernandez de Toledo el mismo dia: y concertose, q̃ el Rey de Castilla no diesse fauor a la Reyna doña Leonor su tia, ni a los Infantes don Fernando, y don Iuan sus hijos, para ninguna nouedad q̃ intentassẽ contra el rey de Aragõ: y por la ratificaciõ desta concordia embio el Rey desde Chiprana a 23. dias d' Octubre deste año a Atiença, a dõde el rey de Castilla estaua con la Reyna doña Maria su madre, a Iuan Esteuan, y Ximen Perez de Vncastillo, señaladamẽte para nõbrar de su parte los grandes, y caualleros de su casa, y cõsejo q̃ el Rey de Castilla auia de asseguar, por los Infantes dõ Fernando, y don Iuan, en caso q̃ quisiessen ser comprehendidos en la concordia, que se auia tratado: porque los Infantes no les hiziessẽ guerra ni daño desde Castilla, que erã estos, los Infantes dõ Pedro, y don Ramon Berẽguer tios del rey de Aragon, don Pedro Conde de Vrgel, con todos los suyos, y de su casa, y vassallos, dõ Lope Conde de Luna, don Pedro de Exerica, don Alonso Roger de Lauria, don Blasco de Alagon, don Pedro de Luna, don Iuã Ximenez de Vrrea, dõ Thomas Cornel con todos sus valedores y vassallos, q̃ se hallaron en la batalla de Epila. Miguel de Gurrea gouernador de Aragon, y Lope de Gurrea señor de Gurrea, y Lope de Gurrea camarero mayor del rey, Iuan Lopez de Sese justicia de Aragõn, Pedro Iordan de Vrries, y Pedro Iordan, y Iordan Perez sus hijos cõ todas sus cõpañias y bienes, y los ciudadanos de la ciudad de Teruel, porq̃ se señalaron mucho en seruicio del rey en el hecho de la vniõ cien ciudadanos de Çaragoça, y cincuẽta vezinos de Calatayud, y todos los de Daroca, porq̃ casi todos se hallaron en la batalla de Epila: cincuenta de Huesca, treynta de Iaca, y cincuenta de Taraçona, y treynta de Borja, y todos los de Magallõ, que se señalaron mucho en el seruicio del Rey, y se hallaron tambien en la batalla

Los caualleros exceptados en esta cõcordia y los lugares donde estauan seguros.

Ofertas q̃ hizo el Rey.

Homenaje q̃ hizo el Rey, y en manos de quien.

Los caualleros que el Rey embio al de Castilla y para que.

El gouernador Miguel de Gurrea, y otros de su nombre, quien fueron, y Iuan Lopez de Sese Iusticia de Aragon.

lla de Epila: Garcia de Loriz, Miguel Perez Capata, Fernã Gomez de Albornoz, dõ Gilibert de Cẽtellas cõ todos los suyos, y de su casa, y sus vassallos, el Obispo de Valẽcia, el Maestre de Mõtesa, dõ Iuã Fernãdez de Heredia Castellan de Amposta, Nicolas de Ianuila Cõde de Terranoua, Olfo de Proxita, Ramõ de Boxados, micer Rodrigo diaz, y Rodrigo Diaz su hijo Ramõ de Vilanoua, y Pedro y Vidal de Vilanoua, Ramõ Colõ, Iuã Ximenez de Mõtornes, Iuan Escriua, Matheo Mercer, y Berẽguer de Codinachs, cié ciudadanos de Valẽcia, y cincuẽta de Xatiua, y otros tãtos de Morella, y quarẽta de Moruiedro, y 30. de Castelló de Burriana, y de otros lugares de aq̃l Reyno: dõ Bernaldo de Cabrera, y el Vizcõde de Cabrera su hijo, el Cõde de Pallas, los Vizcõdes de Cardona y de Illa, Aymar de Mosset, Berẽguer de Abella, y otros caualleros de Cataluña. A esto respõdio el rey de Castilla en presencia de dõ Gõçalo Arçobispo de Toledo, y de don Iuã Alõso señor de Alburquerque, y de dõ Vasco Obispo de Palẽcia, y de Gutier Fernandez su camarero mayor, y de Suer Tellez alguazil mayor de Toledo, y de dõ Fernã Sãchez de Valladolid, q̃ embiaria al Infante su primo, si queria admitir la seguridad q̃ el rey de Aragõ le offrecia, y dar lo q̃ se le pedia para los nõbrados, y que auisaria dentro de dos meses, como estaua ordenado. Cõcluydo lo desta cõcordia el rey se fue para Peñiscola, y el rey de Castilla ala Andaluzia, porque don Alonso Fernãdez Cornel se auia hecho fuerte en Aguilar, y de alli hazia guerra en aq̃lla comarca, y el rey se fue aponer cõ exercito sobre Aguilar, y tuuo mucho tiẽpo cercada aq̃lla villa, hasta q̃ la tomo, y fue alli muerto dõ Alõso Fernãdez Cornel.

Linages antiguos destos reynos.

Respuesta del Rey de Castilla y en presencia de quien respondio.

El Rey se va a Peñiscola y el de Castilla ala Andaluzia.

Dela tregua q̃ el Papa Innocencio Sexto puso entre el Rey, y la Señoria de Genoua, y delas nouedades q̃ intẽtaua en Cerdeña el juez de Arborea. L.

M.CCC. XLIX.

COmo arriba se ha referido, la platica de la cõcordia q̃ se trato a instãcia del Papa Clemẽte Sexto, entre el rey, y la Señoria de Venecia de vna parte, y de otra el Duque y comũ de Genoua, se rõpio, porq̃ Genoueses no quisieron aceptar las cõdiciones con q̃ el rey venia en ella, y luego murio el Papa. Pero su sucessor q̃ fue el Papa Innocẽcio Sexto, luego entendio en q̃ aq̃lla plitica se cõtinuasse, porq̃ el Rey, y el Duque, y Señoria de Venecia, hazia grãdes apparatos de armada para proseguir la guerra: y sobre ello vinieron embaxadores de aq̃lla Señoria, q̃ fueron Iuã Gradonico, y Nicolas Quirino, y otros, y el Rey estãdo en la ciudadde Valẽcia a 19. del mes de Nouiẽbre deste año, embio por la misma causa por su embaxador a Venecia a Ramõ Lull: no aq̃l grã inuẽtor de enseñar nueua arte de Philosophia, y de las disciplinas liberales, y de las letras diuinas por nueuas reuelaciones y mysterios q̃ ya el año de 1315. auia muerto en tiẽpo del Rey dõ Iayme el II. pero otro del mismo linage, q̃ era ciudadano de Barcelona. Este lleuo cargo de solicitar al Duq̃ Andres Dãdulo, q̃ mãdasse poner en ordẽ su armada, porq̃ las dos lo estuuiessẽ en el estio siguiẽte, para hazer la guerra cõtra Genoueses, porq̃ las armadas esta uã muy faltas de gẽte por las enfermedades y mortãdad gran de q̃ huuo en ellas. Auia mandadado el Papa en el principio de su creaciõ assẽtar tregua entre ellos, pensando de cõcluyr la paz: y

El Rey y la Señoria de Venecia quierẽ proseguir la guerra cõtra Genoua, y el Papa procura sosiego

Quien fue Ramon Lull.

Lo q̃ el Papa mando, y quando.

atento en lo q̃ tocaua a la defensa de aq̃lla Isla: y mãdo labrar vna fuerça en Rocafort, de q̃ el juez de Arborea se sintio grauemente: y comẽço a declararse por enemigo del gouernador, q̃ ya le yua ala mano cõ grãde aspereza y rigor. Desde entõces el juez de Arborea cumẽço secretamẽte a dar fauor a los Barones del linage de Oria, permitiendo, q̃ se prouey essen de sus tierras, y bastecies sẽ el Alguer, y Castelgenoues, y otros lugares, q̃ estauan en poder de rebeldes: pero el rey dissimulo esto, y no curo de otra prouision, q̃ dar priesa a la armada contra Genoueses, entẽdiẽdo, q̃ de alli dependia la cõseruacio, de aquel reyno: y solamẽte mãdo, q̃ dõ Esteuã de Aragon, q̃ era hijo del Duque de Athenas, y nieto del Rey de Sicilia, a quiẽ auia heredado en Cerdeña fuesse alla con vna compañia de gente de cauallo, y cierto numero de ballesteros.

El gouernador, labra vna fuerça que sintio mucho el juez de Arborea, y lo q̃ hizo.

A dõ Esteuan de Aragon nieto del Rey de Sicilia, embia el Rey a Cerdeña.

¶ Caso este año don Alonso hijo mayor del Infante don Pedro con doña Violante de Arenos hija de dõ Gonçalo Diaz de Arenos, q̃ sucedio a su padre en la Baronia de Arenos. Y a 25. del mes de Nouiẽbre del mismo año fallecio don Iuan Martinez de Luna que fue vn muy notable cauallero padre del Cardenal de Aragon, que fue creado summo Põtifice en la scisma, y se llamo Benedito, XIII. y sucedio en la Baronia de Illueca don Iuan Martinez de Luna su hijo.

Muerte de su padre del Papa Benedito de Luna.

Dela ayuda y socorro q̃ el Rey Luys y la reyna Iuana dierõ alos de Claramõte, y Palici, cõtra el rey Luys de Sicilia. LI.

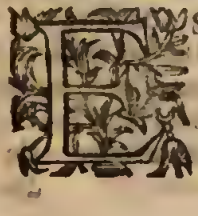

Este año de mil y trezientos y cincuẽta y dos fueron el rey Luys y la Reyna Iuana su muger, coronados por mãdado del Papa Clemẽte Sexto en la ciudad de Napoles cõ grã solẽnidad en la fiesta del Espiritu santo a 26. del mes de Mayo: y fue declarada la Reyna ser la verdadera señora y sucessora de aquel reyno, auiẽdo dudado la guerra por esta causa entre ella, y el Rey Luys de Vngria desde el año de 1347. basta este año. Proueyo entonces el Papa, que todos los lugares q̃ se tenian en aquel reyno por el Rey de Vngria, se entregasse a Pedro de san Marçal nuncio Apostolico, y el los restituyo al rey Luys, y a la reyna Iuana su muger, y procuro el Papa, que los Principes de la casa real, q̃ estauã presos en Vngria, se pusiessẽ en libertad, q̃ eran Roberto, y Philippo de Tarãto hermanos, y Luys, y Roberto de Duraço hermanos de Carlos Duque de Duraço, q̃ auian sido presos por el rey de Vngria en la primera entrada q̃ hizo en el reyno: y fueles remitido por contẽplacio del Papa gran suma de dinero, q̃ el Rey de Vngria pedia por su rescate. Dẽtro de seys dias de su coronacio murio madama Frãcisca vnica hija del rey Luys, y dela reyna Iuana, y siendo librados estos quatro Pricipes dela prisio, los tres dellos se vinierõ a Napoles, q̃ fuerõ Roberto de Tarãto, q̃ se intitulaua Emperador de Cõstantinopla, y Philippo su hermano, y Luys de Duraço, y Roberto de Duraço se vino a Francia, y ante el Rey desafio al rey de Vngria, proüocando a batalla cãpal de su persona a la suya, reptandolo, q̃ malamẽte auia mandado degollar a Carlos Duque de Duraço su hermano: pero este cãpo no tuuo effeto, y Roberto de Duraço despues murio en la batalla de Puytiers, en la qual fue preso el Rey de Frãcia por el Principe de Gales. Este fin tuuo la guerra entre la

M. CCC. LII.

Coronacio del Rey Luys y la Reyna Iuana en Napoles, y lo q̃ el Papa mãdo y se hizo.

Muerte de Madama Francisca, y venida a Napoles de tres principes de los q̃ estuuieron presos.

Roberto de Duraço desafio al rey de Vngria.

M.CCC. LIIII.

casa de Vngria, y la de Napoles: y por esta cõcordia huuo el Papa, y la sede Apostolica la ciudad de Auiñon, la qual les cõfirmo entõces la reyna Iuana q̃ era de su patrimonio, y diose por via de vẽdiciõ, dãdo el Papa en precio della la suma q̃ la Reyna Iuana le deuia del cẽso del reyno, q̃ se auia dexado de pagar en su tiempo. Vistos se libres estos Principes de la guerra q̃ tenia cõ el rey de Vngria, comẽçarõ a boluer a su antigua contiẽda cõtra el rey de Sicilia: y estãdo las cosas de aquella Isla en tanta turbacion por la guerra q̃ se auia mouido entre los de Claramõte, y Palici de vna parte, y los Barones Aragoneses, y Catalanes, comẽçarõ los de Claramõte, y de aquel vando a rebelarse contra el Rey Luys de Sicilia, con el fauor que tuuieron del Rey Luys, y de la Reyna Iuana, y la guerra se encẽdio entre las partes, y prosiguio mucho mas crudamente.

La guerra entre Vngria y Napoles fenece, y el Papa se haze señor de Auiñon, y el como.

Rebelion contra el Rey de Sicilia.

Dela armada q̃ el Rey mando hazer cõtra Genoueses, cuyo general fue don Bernaldo de Cabrera: y de la batalla de mar q̃ huuo entre ellos, junto al Alguer, en la qual fueron los Genoueses vencidos. LII.

Considerãdo el rey, q̃ lo de Cerdeña estaua a muy grã peligro, si el juez de Arborea intẽtasse nueuas cosas, y se jũtasse cõ los rebeldes, y q̃ todo cõsistia en el sucesso, q̃ tendria la guerra, q̃ auia començado cõtra Genoueses, determino de hazer vna muy poderosa armada: y poner en ella todas sus fuerças y pujãça, quãto bastaua su estado, y podia en aql tiempo en las cosas dela mar, y no differir de tẽtar el sucesso: pues estaua en aq̃lla sazõ confederado cõ el Duq̃, y Señoria de Venecia. Papa dar orden en lo desta armada, mãdo juntar los de su cõsejo, y todas las personas mas expertas en las cosas dela mar de Barcelona, Valẽcia, y Mallorca, y ajũtãdose en el castillo de Peñiscola, por la comodidad del sitio, a 4. del mes de Nouiembre deste año, fue alli deliberado q̃ se armasse enlas costas de sus reynos 50. galeras, para el estio siguiente: y diose en ello toda furia, y cortauase la madera para las galeras q̃ se auiã de armar en Barcelona, en las mõtañas de Prades en vnos grãdes pinares, q̃ auia jũto al castillo de Siurana. De Peñiscola se fue el Rey ala ciudad de Valẽcia, a donde tuuo la fiesta dela Natiuidad de nuestro Señor del año de 1353. y pidio a los de aquel Reyno, q̃ le siruiessẽ para esta guerra, q̃ tãto importaua a toda su corona, para defensa no solamẽte de Cerdeña, pero de todas las costas y Islas de sus reynos, y fue muy biẽ seruido de los Valẽcianos. Auiã passado diuersos nauios armados de Genoueses, teniẽdo el rey guerra con ellos, a las costas del reyno de Castilla, y vendierõ diuersa ropa y mercaderia que vuieron de Catalanes en Algezira de Alhadra, y en Cadiz, y S. Lucas de Barrameda: y por esta causa se embio a requerir al rey de Castilla, que mãdasse prohibir el comercio a Genoueses, y no se admitiessen sus galeras en los puertos de sus Reynos. Reduxerõ se en este tiẽpo a la obediẽcia del Rey Matheo, y Mãfredo de Oria hermanos, q̃ eran delos principales Barones de aq̃l linage, q̃ le auiã sido rebeldes en Cerdeña, y el vltimo de Enero de este año les cõfirmo el feudo de las villas d̃ Mõteleõ, y Claramõte cõ otros lugares: y el primero d̃ Hebrero erigio la villa de Cerbera en cõdado: y le dio

Armada poderosa del Rey.

Lo q̃ acerca de la guerra se delibero en el castillo de Peñiscola.

El Rey se fue a Valẽcia, lo que pidio, y lo q̃ le dierõ.

Dos Baroones de Oria se reduxerõ al seruicio del Rey, y lo q̃ con ellos se hizo.

dio en feudo al Infãte dõ Iuã Duque de Girona ſu hijo. Salio el rey de Valencia para Villafrãca de Panades a 15. de Hebrero ſiguiẽte, a dõde ſe cõgregarõ los procuradores delas ciudades y villas de Cataluña, q̃ erã de la corona Real: y eſtuuierõ alli jũtos a ocho de Março: y el Rey propuſo, quãto conuenia a ſu eſtado, para proſſeguir la guerra cõtra Genoueſes, q̃ fueſſe ayudado en ella de ſus ſubditos, y cõ grã afficiõ y voluntad reſpondierõ, q̃ porniã ſus perſonas y bienes por ſeruicio en eſta guerra, y offrecierõ de aplicar las impoſiciones de Cataluña para eſta empreſa, cõ ſola vna cõdicion, q̃ fueſſe capitã general de aq̃lla armada dõ Bernaldo de Cabrera, y el Rey lo otorgo luego pues en todos ſus reynos no tenia perſona, ni mas principal, ni mas cõueniẽte q̃ el, para qualquiere empreſa, por muy grãde que fueſſe. Hallauaſe dõ Bernaldo de Cabrera en aq̃lla ſazõ preſente, y luego el Rey le rogo muy encarecidamẽte, que el le hizieſſe ſeruicio de aceptar aquel cargo: y aunq̃ ſe comẽço a eſcuſar cõ diuerſas razones, finalmente le otorgo, q̃ ſeria capitan de ſu armada para yr perſonalmẽte cõ ella contra ſus enemigos: y cõ eſto el Rey ſe fuea Barcelona, para dar prieſſa enla expedicion, y hizo entonces merced a don Bernaldo de Cabrera del vizcõdado de Bas, para el, y ſus herederos. De Barcelona dio luego el Rey la buelta para Valẽcia, para q̃ con toda furia ſe puſieſſẽ en ordẽ las galeras q̃ armaua aquel reyno, y de alli embio a Mallorca a dõ Gilabert de Centellas, q̃ era gouernador de aquella Iſla: para q̃ pidieſſe en ſu nõbre le hizieſſẽ ſeruicio para ayuda de la guerra, y los Mallorquines le hizierõ muy grã ſocorro, y armaronſe en las coſtas de Valẽcia, y Cataluña quarẽta y cinco galeras entre ligeras, y baſtardas, que llamauan vxeres y quatro leños, q̃ eran nauios proprios de armada, y para corſo q̃ ſe llamarõ antiguamẽte lembos: y cinco naues, tres Caſtellanas, y dos de Cataluña, y ordeno dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ todas ſe juntaſſẽ en el puerto de Maho, y el ſe embarco en las galeras del Reyno de Valencia vn Viernes a 15. del mes de Iulio. Pero antes de ſu embarcacion el Rey mãdo juntar en ſu palacio del real de Valẽcia en vna pieça grãde q̃ llamauã la blanca, a todos los Barones y caualleros, y ciudadanos de aq̃lla ciudad, y las perſonas notables, aſſi de ſu conſejo, como de los q̃ ſe hallauã en ſu corte: y ante todos ellos mãdo llamar al capitã general, y a los capitanes y caualleros que yuan cõ el en aq̃lla jornada, y les hizo vn largo razonamiẽto, exhortãdolos y animãdolos, para q̃ todos hizieſſen ſu deuer como caualleros: y obedecieſſen a ſu general, y confiaſſen en ſu buena juſticia y ventura, q̃ alcançarian vitoria de ſus enemigos, con la ayuda de nueſtro Señor, y de ſu bendita madre, y del bienauenturado S. Iorge, que ſiẽpre auia ſido buẽ aduogado en las batallas que tuuieron los Reyes de Aragõ: y alli armo caualleros a vn rico hombre del Reyno de Valencia q̃ ſe dezia Olfo de Proxita ya Frãces de Vilaraſa, q̃ yuan en eſte viage. Eſtãdo el Rey apreſſurando la expedicion deſta armada, llego a la ciudad de Valencia vn ſecretario del emperador Carlos Rey de Bohemia, que ſe llamaua Iuan Vicedomo de Aretio, y de parte del Emperador dixo, que auia procurado, que ſe concertaſſen los comunes de Genoua, y Venecia, y ſus valedores, y le pidio de ſu parte muy encarecidamente, que el Rey

Congregaciõ en villa Franca y panades, de quien y para q̃, y lo q̃ al Rey le ofrecierõ.

Nombra el Rey a don Bernaldo de Cabrera general de ſu armada, baſe a Barcelona, y lo q̃ hizo.

Socorrẽ al rey los Mallorquines

M. CCC. LIII.

Galeras q̃ en las coſtas de Valencia y Cataluña ſe armarõ, y loq̃ ordeno el general.

Razonamiẽto del Rey al general, y a los auiã cõ el en aquella jornada.

Arma el Rey dos caualleros, y llega con Embaxada vn ſecretario del Emperador y a que.

M.CCC. LIII.

el Rey dicſſe lugar a los medios de la cõcordia. Mas a eſta embaxada ſe reſpondio por el Rey, q̃ el Papa Innocẽcio y Clemẽte ſu predeceſſor ſe auiã interpueſto a procurar y tratar lo miſmo, y los Genoueſes lo rehuſauã, eſcuſandoſe de no querer reſtituyr la iſla de Corcega, q̃ por donaciõ y titulo de la ſede Apoſtolica le pertenecia, y no la queriã poner en manos del Papa, como en juez arbitro, para que determinaſſe del derecho y juſticia de las partes: y por eſta cauſa no pẽſaua dar lugar a la paz, ſin que primero los Genoueſes ſe puſieſſẽ en la razõ: pero en caſo q̃ condeceẽdieſſen a lo q̃ era juſto, por reuerẽcia de la ſanta Sede Apoſtolica, y por ſu reſpeto, el lo dexaria en poder del Papa y ſuyo, y q̃ ſobre ello embiaria ſus embaxadores a la ciudad de Auiñõ. Ninguna relaciõ hallo mas cierta ni verdadera del ſuceſſo deſta jornada, de lo q̃ el miſmo Rey eſcriue en ſu hiſtoria, q̃ trata muy particularmẽte lo q̃ en ella paſſo: y aſsi en eſta parte yo determino de ſeguirle a la letra. Salio dõ Bernaldo de Cabrera el Lunes ſiguiẽte deſpues de ſu embarcaciõ de la playa de Valẽcia, cõ las galeras q̃ ſe auiã armado en aquella coſta, y hizierõ vela la via de Maho, y reconocio alli toda la armada, en la qual yuã algunos caualios de gente de armas, y de la gineta, y muchas cõpañias de balleſteros, y grãdes machinas, y pertrechos para cõbatir qualquiere fuerça: y alli tuuo auiſo de Nicolas Piſano capitan general dela Señoria de Venecia, q̃ le eſtaua eſperãdo cõ 20. galeras bien en ordẽ en el puerto de Caller: y ſupo q̃ Riãbao de Corbera gouernador de Cerdeña auia ganado a Caſtel Genoues q̃ era vna delas fuerças muy principales q̃ Genoueſes teniã en aq̃lla Iſla, y daua grande prieſſa q̃ apreſſuraſſe ſu yda, porq̃ teniã al Alguer en mucho eſtrecho, y padeciã los de dẽtro gran falta de viãdas. Cõ eſta nueua ſalio el capitan general del puerto de Maho vn Domingo en la tarde a diez y ocho de Agoſto, y nauego la via de Cerdeña: y el Domingo ſiguiente arribo a hora de tercia cõ muy buen tiẽpo delante del Alguer, y ſurgio alli cõ toda ſu armada, eſperãdo al capitã dela Señoria de Venecia, al qual dio auiſo, q̃ hizieſſe vela la via del Alguer: y aquel miſmo dia mãdo ſacar a tierra los caualios junto al Alguer, y otro dia Lunes a 26. de Agoſto don Bernaldo de Cabrera con toda ſu caualleria y cõ la balleſteria q̃ lleuaua cerco el Alguer poniendo a tiro de balleſta ſu real. Teniendo cercado el Alguer por mar y por tierra, aquel miſmo dia tuuo auiſo delas eſpias, q̃ auia echado en tierra, q̃ la armada de los Genoueſes eſtaua en vn lugar q̃ ſe dezia la Linayra a quarẽta millas del Alguer, y luego lo embio a dezir a Riãbao de Corbera, q̃ eſtaua a vna legua de nueſtro Real cõ las hueſtes de Sacer, que yua para juntarſe cõ dõ Bernaldo de Cabrera, para combatir aquel lugar, porq̃ apreſſuraſſe ſu yda, y hizolo aſſi Riãbao de Corbera, y llego cõ ſu gẽte al Real q̃ eſtaua ſobre el Alguer vn Martes por la mañana, a 27. del mes de Agoſto: y dõ Bernaldo de Cabrera le dexo los hombres darmas y ginetes q̃ lleuaua, y le mando, q̃ tuuieſſe cercado el lugar: y dexãdo proueydo lo que conuenia, a gran furia ſe recogio en ſus Galeras y Naos, cõ toda la gente que auia ſalido a tierra: y a penas ſe huuo recogido, quãdo ſe deſcubrio la armada Genoueſa, q̃ nauegaua la buelta del Alguer, q̃ era de cincuenta galeras, entre ligeras y baſtardas,

Reſpueſta del Rey al Emperador.

Lo mas cierto deſte ſuceſſo.

Caſtelgenoues fuerça importãte.

Cerco de Alguer.

ſtardas, y de otros cinco nauios entre nauios y ſaetias biẽ armados, y apũto de guerra. Luego q̃ ſe deſcubrio, don Bernaldo mãdo hazer ſeñal con vna trõpeta, para q̃ todos ſe aparejaſſẽ, y ſe armaſſẽ para dar la batalla, y anduuo de galera en galera ordenãdo lo neceſſario para la batalla, juntamẽte cõ el capitã general de la Señoria de Venecia, q̃ aq̃l dia por la mañana ſe auia juntado cõ nueſtra armada. Mãdo paſſar à ſu mano yzquierda a Nicolas Piſano cõ la galera capitana de la Señoria de Venecia, y teniẽdo ſu galera el eſtãdarte real leuãtado, mãdo q̃ vna galera de Catalanes ſe puſieſſe a ſu mano derecha, è hizo dos alas de ſus galeras, y eſtauã afrenilladas con tal ordẽ, q̃ cõ vna galera Catalana auia otra de Venecianos, y puſo a la retaguarda 16. galeras entre baſtardas y ſotiles, cõ las cinco naos: y eſto ſe ordeno muy concertadamẽte, y caſi en vn inſtante. Era hora de medio dia, quãdo el capitã general de la armada Genoueſa, q̃ el Rey no nombra en ſu hiſtoria, y Sabelico dize, q̃ era Antonio de Grimaldo: ſe preſentò ante los nueſtros delante del puerto del Conde con cincuenta y cinco galeras, a marauilla bien armadas, y con gran orden para dar la batalla: y de ambas partes concurrierõ a ella valeroſiſſimamente, y con odio y enemiſtad increyble, como ſi contendierã, no ſolo por el imperio maritimo, pero por ſu libertad: y ſiendo caſi a vn tiro de balleſta los vnos de los otros, las galeras Genoueſas ſurguieron por popa, excepto diez de las mas ligeras, y ſotiles q̃ ſe puſierõ en ſu retaguarda. Entõces nueſtras galeras vogãdo, por tener viento cõtrario, con ſu batalla ordenada acometieron y enuiſtieron la armada Genoueſa: y comẽçoſe a trauar entre ellos vna muy fiera batalla, con tanto orden y concierto, q̃ cada qual ſe aprouechaua de ſu esfuerço y Valẽtia: y auiẽdo durado dos horas, tres naos de nueſtra armada, q̃ por tener viento cõtrario no pudieron enueſtir en la armada Genoueſa, leuantãdoſe vn viẽto proſpero enueſtierõ en los enemigos a todas velas, y de vn golpe echarõ a fondo cinco galeras, cõ toda ſu chuſma. Mas no embargante eſto, los Genoueſes perſiſtierõ en la batalla, y fuy muy ſangrienta, y cruel de todas partes, y duro haſta la tarde: y los nueſtros varonilmẽte vẽcieron a ſus enemigos, y les ganaron treynta y tres galeras: y el capitã dela Señoria de Genoua ſe eſcapo huyẽdo cõ diez y ſiete galeras, por no poderle ſeguir, ſiẽdo ya la noche eſcura. Fue eſta vna de las ſeñaladas batallas q̃ ſe lee auer auido en aquellos tiempos en la mar, y adõde la nacio Catalana gano gran honra y eſtimacio, por el ſingular eſfuerço y valor de don Bernaldo de Cabrera, y por ſu eſtraña prudencia y conſejo. Otro dia por la mañana, que fue Miercoles a veynte y ocho de Agoſto, boluieron nueſtra armada, y la Veneciana con eſta victoria al lugar del Alguer, para que la gente deſcanſaſſe, y tomaſſe algun refreſco: y reconociendo la preſa, y el numero de la gente que faltaua de ſu parte, y de los enemigos ſe hallo, ſegun el Rey refiere en ſu hiſtoria, que murieron de la armada Genoueſa haſta ocho mil perſonas, y entre ellos la mayor parte de ſus gentiles hombres, y fuerõ preſos tres mil y dozientos, y delos nueſtros ſe hallo auer muerto ſolas cinco perſonas de cuenta, y haſta trezientos, y cincuenta ſoldados, y quedaron heridos mas de dos mil, y tambien fue

Poneſe don Bernaldo en orde para dar la batalla a la armada de Genoua

Valeroſamẽte ſe apreſtã a la batalla las dos armadas.

M.CCC. LIIII.

Pelean valeroſamẽte las dos armadas, y lo q̃ tres naues del rey hizieron.

Por ſu eſfuerço el general del Rey vence y el de Genoua ſe eſca pa huyendo.

Fuerõ muertos ocho mil Genoueſes y preſos tres mil y dozientos.

M.CCC. LIII.

fue herido por la cara de vn passador dõ Bernaldo de Cabrera, pero no fue la herida de peligro. Fue tãto el daño q̃ en esta batalla recibierõ los Genoueses, q̃ no vuo casa principal ni mediana en aquel estado, a quiẽ no alcãçasse parte de la perdida, y vuo tanta alteracion y turbacion en la Señoria, q̃ tuuieron por perdido, no solo lo de la mar, pero la ciudad, y todo lo demas q̃ tenian en tierra firme: y juzgãdo, q̃ no eran ya poderosas sus fuerças a resistir, no solamente al Rey de Aragõ, pero a los enemigos q̃ tenian vezinos, de comun acuerdo y deliberaciõ se resoluieron de tomar por su protector y señor al Arçobispo Iuan Vicecomite señor de Milan, y entregarle aquella ciudad y Señoria, para q̃ el la rigiesse, y defendiesse. Era este Arçobispo tan valeroso, q̃ quedando en la tutela del estado de Milã, se hizo señor de toda Lõbardia, y posseya vn gran Imperio en Italia: y sacando al Duque Iuan de Valute del gouierno de la Señoria de Genoua, le tomarõ por Duque, y defensor durãte su vida: y fue causa q̃ aquella Señoria se sustentasse. Esto fue, segun Bernaldino Corio escriue, por el mes de Octubre deste año.

Perdicion general fue la de los Genoueses.

A quiẽ se entrego Genoua q̃ le hizierõ Duque.

¶ *Que el Alguer se rindio a don Bernaldo de Cabrera, y luego se rebelo el juez de Arborea con el, y con otros muchos lugares de aquella isla.* LIII.

VIDA esta tan gran vitoria, don Bernaldo de Cabrera, sin detener se punto, mando aparejar sus galeras, para dar el cõbate por mar, y por tierra al Alguel: pero el jueues siguiẽte salierõ a tratar cõ el los del lugar, y los recibio, y perdono generalmente a todos, y cõfirmoles en nombre del Rey sus priuilegios, y fue con condicion, q̃ los Barones de la casa de Oria, que estauan dentro, y sus mugeres, hijos, y familias se pudiessen salir libremẽte, y passar a Corcega, ò Pisa, ò a la Proẽça. Entro el Viernes a treynta de Agosto dõ Bernaldo de Cabrera cõ el estãdarte Real en el Alguer con su exercito en orden de batalla, y apoderose delas fuerças: y luego recibio juramẽto y homenaje de los vezinos, y encomẽdo la guarda dela vn Barõ de Cataluña muy principal, q̃ se dezia Gispert de Castellet: y aq̃l mismo dia dio su sentencia de muerte cõtra Fabiã Rosso de Oria Genoues, q̃ fue preso en la batalla, y auia sido siẽpre rebelde al Rey, y a sus officiales: y fue degollado en la plaça del Alguer. Hecho esto embio al Rey, q̃ estaua en la ciudad de Valẽcia, la nueua de la vitoria q̃ Dios le auia dado đ sus enemigos, cõ todas las vãderas q̃ se ganarõ en la batalla: y salio el Rey con todos los grãdes đ su corte del real, y fue cõ dõ Vgo de Fenollet Obispo de Valencia a la Iglesia mayor de aq̃lla ciudad a dar gracias a nr̃o Señor por aquella tã señalada vitoria q̃ le auia dado de sus enemigos. Tãbien por mandado del Rey sacarõ dõ Pedro de Mõcada procurador general đ Cataluña, y Pedro de Sãclemente veguer de Barcelona, a la misma Iglesia a vn grã cadahalso q̃ se hizo en medio dela Iglesia, quatro vãderas delas mas principales de la Señoria de Genoua, y algunos đ los gentileshombres prisioneros: y a este espactaculo cõcurrio todo el pueblo con grande alegria: pero no passaron muchos dias, que boluieron las cosas de prosperidad, y bonança, en grande aduersidad y turbacion

Lo que dõ Bernaldo de Cabrera hizo con Alguer.

Pauiã Rosso de Oria fue degollado en Alguer.

Lo q̃ en Valencia se hizo por ordẽ del Rey con la nueua de la victoria.

cion, por la guerra que començo a hazer el juez de Arborea, q̃ como dicho es, dias auia tenia sus intelligẽcias cõ los Orias rebeldes del Rey, y esperaua a hazerse señor de aquella isla, y tomar titulo de Rey, y no solamente tyranizaua a sus subditos, y a los de la corona Real, pero a sus proprios hermanos, teniẽdo en muy dura prision a Iuã de Arborea, apoderandose del Castillo de Mõtaguto, y de otros lugares que tenia en Cerdeña, y perseguia a otro hermano, q̃ se llamaua Nicolas de Arborea, q̃ era ecclesiastico, sin tener ningũ respecto al Rey, ni a sus mandamientos. Sabiendo dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ no cessaua de tratar nueuas cosas cõ la Señoria de Genoua, procurando de perturbar el pacifico estado de aquella isla, y q̃ induzia y solicitaua a los rebeldes, para q̃ Genoueses continuassen la guerra, mandole citar en nõbre del Rey, para que cõpareciesse ante el: y estaua entonces en la ciudad de Oristan, q̃ era suya, y notificole, que cumpliesse algunas cosas a que le obligaua la forma y tenor de la infeudacion del juzgado de Arborea, de lo qual se tuuo el juez por muy agrauiado. Pero pensando de grangear a don Bernaldo de Cabrera, y escusarse de yr a su llamamiento, embio a la Condessa de Gociano su muger, que era doña Timbor de Rocaberti, hija del Vizconde de Rocaberti muy parienta de don Bernaldo: creyendo que por su respecto se dissimularia con el, y lleuo comission de concordar todas sus differencias: y estando ya casi concordes, y muy auenidos, llegarõ tres mensajeros de Caller, q̃ eran Frances Sanclemente, Barthol ome Cespujades, y Frances de Corral, que desuiaron a don Bernaldo de la concordia, y assi se partio la Condessa muy descontẽta. Era muger tan varonil y de tã grã coraçon, y conformaua se tãbien con la condicion de su marido, que salien do de la camara de don Bernaldo de Cabrera, para yrse, estando aquellos mensajeros que fueron de Caller en la sala, y boluiendo con ella para acõpañarla, les dixo: Basta caualleros lo que me aueys acompañado: mas yo os prometo en mi fè, que los primeros que lloraran el cõsejo que aueys dado a mossen Bernaldo, sereys vosotros, y no passara mucho que lo senti reys: y parecio bien prophecia de los males y daños q̃ por esta causa sucedierõ en aquella isla. Dexo don Bernaldo aq̃l lugar encomendado a Gispert de Castellet, y partiose cõ su armada, y cõ las treynta y tres galeras q̃ se ganarõ en la batalla, y cõ los prisioneros, y passose a Caller: y apenas vuo partido, quãdo los del Alguer cõ trato è intelligẽcia del juez de Arborea, q̃ se auia cõfederado cõ el Arçobispo Iuã Vizecomite señor de Milan, q̃ tomo debaxo de su amparo la proteccio y defensa de la Señoria de Genoua, se rebelarõ, y tomarõ las armas, y prẽdierõ y mataron los q̃ alli estauan en guarnicion: y teniẽdo Gispert de Castellet auiso dello, se libro descolgandose del muro. Siguierõ al juez de Arborea muchos lugares de la isla, y no solamẽte los de la parcialidad de los Orias, y de la nacion Genoueſa, pero diuersos caualleros q̃ auian sido fieles al Rey hasta entõces: y los lugares de los q̃ estauã heredados en el Reyno y juzgado d̃ Caller: y otros muchos de la isla y toda ella se puso en armas. Comẽçarõ luego tras esto los Sardos, q̃ estauã poblados en torno de Caller, de correr toda aq̃lla comarca, y hazer muy grãde daño en ella, y perseguir

El Regozijo se conuierte en cuydado, y por que.

Don Bernaldo cita al juez de Arborea, y lo que sucedio, es de notar.

M.CCC. LIII.

La Cõdessa de Gociano muger varonil, como se vio en lo que dixo.

Fuesse don Bernaldo con la armada a Caller y lo q̃ sucedio en Alguer.

Los Sardos hazen grãdes daños en torno de Caller.

M.CCC. LIII.

guir a los nueſtros, haſta llegar a las puertas del Caſtillo de Caller: y viendo dõ Bernaldo de Cabrera ſu atreuimiento, y q̃ ſe deſmandauã tanto, mãdo armar todas las compañias de gẽte de cauallo, y de pie q̃ alli eſtauan, y ſalir de las galeras mucha gente, y vn dia ſalio con ſu exercito para yr contra los Sardos: y fueron con el dõ Gilabert de Centellas, Olfo de Proxita, don Ot de Moncada, ſeñor de Seros, y Mequinença, el Vizconde de Vilamur, moſſen Frances de Perellos, Matheo, Mercer, y otros muchos Caualleros y Capitanes, y tomo el camino de Quart, que eſtà a media legua de Caller. Auiaſe juntado en aquel lugar grande muchedumbre de gente Sardeſca, que eran de ſetecientos haſta ochocientos de cauallo, y gran numero de gente de pie: y tenian por el juez de Arborea vn Capitan Italiano, que ſe dezia micer Azo: y eſtauan apunto de batalla, eſperando de combatirſe con los de Caller. Llego en eſta ſazon don Bernaldo con los ſuyos a dar batalla: y arremetieron contra ellos con grande concierto, y fueron a la hora los Sardos rotos y vencidos: y aunque ſe eſparzierõ por diuerſos lugares, y los mas ſe recogierõ a Quart, y a Çabolla, murieron entre la gente de cauallo y de pie en el alcance haſta mil y quinientos. Vencida eſta batalla, que ſe llamo la de Quart, conſiderando don Bernaldo de Cabrera, q̃ muchos lugares de aquella iſla eſtauã en grande peligro, por la rebeliõ de los Sardos, ſeñaladamẽte la ciudad de Sacer, teniendo los Genoueſes tan cerca, de quiẽ podiã ſer ſocorridos, proueyo q̃ Bonanat Dezcoll Vicealmirante, cõ ocho galeras de las que llamauã ſotiles bojaſſe la iſla, y acudieſſen a ſocorrer a Sacer, adonde eſtaua el gouernador Riambao de Corbera: y el Vicealmirante ſe entro con ſus galeras en el puerto de Torres, adonde ſe vio con Riambao de Corbera, y ſe embiaron a Sacer algunas compañias de la gente que yua en aquellas galeras, y de alli ſe boluio luego con ellas à juntarſe con la armada. Entonces don Bernaldo de Cabrera, que conocio, que requerian las coſas de aquella iſla mayor pujãça por tierra, y que ſu armada ſe auia diminuydo de mucha gente, que fue neceſſario dexar en el caſtillo de Caller, y en Sacer, y en otras fuerças, deliberò de venirſe a Cataluña: y dexo por Capitan en aquella iſla con el gouernador a don Artal de Pallas, cõ alguna gente de cauallo, y ciertas compañias de Balleſteros: y la noche antes que ſalieſſe del puerto de Caller, mando poner en orden delãte de la paliçada del puerto ſus galeras, q̃ eran todas ſetenta y ocho con las q̃ ſe Ganaron de Genoueſes, y mando, q̃ ſe puſieſſẽ en ellas grandes luminarias por dar mayor animo a los nueſtros: y otro dia por la mañana ſe hizo a la vela, y las galeras ſe recogieron a las coſtas, adonde ſe auian armado. Vinoſe don Bernaldo con las galeras de Cataluña a Barcelona: y de alli ſe fue por tierra a Valẽcia, adonde el Rey eſtaua: y fue del recebido como lo requeria el ſeruicio q̃ le auia hecho, q̃ fue de los muy ſeñalados, q̃ recibio la corona de Aragon. Alli mãdo el Rey hazer el repartimiento de las galeras, y preſa que ſe ganaron en la batalla: y de las treynta y tres galeras ſe echaron las ocho a fondo, y quatro ſe dieron al Capitan general de Venecia: y las otras retuuo don Bernaldo con mil y quatrociẽtos y quarenta y ſiete priſioneros, per-

Lo que dõ Bernaldo hizo cõtra los Sardos.

Murieron haſta mil y quinientos Sardos, en la batalla de Quart.

Embioſe a Sacer ſocorro, y lo que dõ Bernaldo preuino.

Como recibio el Rey en Valẽcia a don Bernaldo de Cabrera, y repartimiẽto que ſe hizo.

Veynte y siete mil y ochenta y quatro florines y medio, dio el Rey a don Bernaldo, y porque.

personas generosas, y populares: y los nouenta y ocho erã gentiles hõbres: y porq̃ don Bernaldo de Cabrera como Almirante y capitã general por su parte, y derecho le cabia la metad delas galeras y prisioneros, y la tercera parte era de Venecianos, el Rey le mando dar a razõ de mil florines por galera, y dozientos por cada vn gentil hõbre, y a 15. florines por la otra gẽte popular, y a esta cuẽta le cupierõ por su parte veynte y siete mil ochenta y quatro florines y medio: que se podia estimar, que era en aquellos tiempos vna gran riqueza.

Embaxada del Rey de Castilla al de Francia y casamiento desdichado de la Reyna doña Blanca, y sucessos suyos.

¶ En este año embio el rey dõ Pedro de Castilla sus Embaxadores al Rey de Frãcia a pedirle por muger a doña Blãca su sobrina, hija del Duq̃ Borbõ su hermano: y celebrarõse sus bodas en la villa de Valladolid, pero fueron muy desgraciadas, porq̃ el Rey dexo luego a su muger, dãdo a entẽder, q̃ la tenia ya aborrecida antes q̃ la viesse, por auerse rẽdido a vna dõzella, q̃ se llamaua doña Maria de Padilla, q̃ era muy hermosa, y de grã discrecion. Por esta causa sucedierõ en aq̃l reyno grãdes alteraciones y escãdalos: porq̃ dõ Iuã Alõso, señor de Alburquerq̃, q̃ hasta alli auia tenido la mano en el gouierno, y era grã priuado del Rey de Castilla, procuro desuiarle de aquella muger. Y fue grã parte para mouer a ello los mayores señores del Reyno. Porq̃ allẽde q̃ dõ Iuã Alõso era de la casa Real de Portogal, hijo de dõ Alõso Sãchez, q̃ fue hijo del Rey dõ Dionys, tenia mucha parte en Castilla, por razõ de su madre, q̃ fue hija đ Iuã Alõso Tellez, Cõde de Portogal, que tenia el señorio de Alburquerq̃, que le heredo dõ Iuan Alõso como sucessor de dõ Alonso Tellez, q̃ fue el que poblo a Alburquerque. Por otra parte doña Isabel muger de don Iuã Alõso, fue hija de dõ Tello de Meneses, hijo de don Alonso, hermano de la Reyna doña Maria, muger del Rey don Sãcho: y la madre deste dõ Tello fue doña Maria Alonso, hija del Infante don Alonso de Portogal, y de doña Violãte, hija del Infante dõ Manuel, y de la Infanta doña Costança, hija del Rey don Iayme el conquistador: y por este derecho tenia naturaleza y señorio en muchas vebetrias de Castilla, y era muy poderoso y grã señor en aquellos Reynos, y emparẽtado en las mayores casas dellos. Por esta querella se siguierõ en aquel rey no grandes dissensiones y guerras: y executo aquel Principe en los grandes de su Reyno su yra, y mando matar muchos dellos cruelissimamente. Por esta sazon, estando don Pedro de Exerica en Castilla, que era ydo a visitar al Rey en las fiestas de sus bodas, siguiẽdose estas nouedades, dõ Iuã Alõso procuro por su medio, q̃ el Rey de Aragõ le valiesse: y entõces se vino a la villa de Alcañiz por miedo del rey đ Castilla dõ Iuã Nuñez de Prado maestre de Calatraua, q̃ fue de los principales q̃ siguieron a don Iuan Alonso.

M.CCC. LIII.

Quien fueron dõ Iuã Alonso y su muger.

Crueldades de don Pedro Rey de Castilla.

El maestre de Calatrana.

De la embaxada que el Rey embio al Papa Innocencio Sexto para darle la obediencia: y de la expediciõ que hizo contra el juez de Arborea. LIIII.

Embaxada del Rey al Papa, y porque.

POR el mes de Nouiembre deste año estando el Rey en Valẽcia, embio por sus embaxadores al Papa Innocencio Sexto a dõ Lope Gurrea su camarero mayor, y a Bernaldo de Thous, y a micer Frãces Roma, para que en su nombre le prestassen la obediencia, y homenaje por el Reyno de Cerdeña: y porque el

M.CCC. LIIII.

el Papa desde el principio de su creaciõ, embio a rogar al Rey cõ vn Religioso de la ordẽ de los Predicadores, q̃ vino por Nũcio Apostolico, q̃ se dezia fray Rostayn, que embiasse poder para tratar de cõcordia entre el, y la señoria de Venecia de vna parte, y Genoueses, y despues q̃ aquella Señoria auia tomado por su defensor al señor de Milã, el Papa cõ mayor instãcia procur aua lo mismo, el Rey cometio a sus embaxadores, q̃ cõ los de la Señoria de Venecia, q̃ estauã por esta causa en Auiñõ, tratassẽ de los medios de la cõcordia, porq̃ el Papa tenia fin de reduzir en su libertad muchos estãdos q̃ la Iglesia tenia en Italia, q̃ estauã vsurpados por diuersos Tyranos. Mas el Rey no quiso dar lugar a ningũ genero de cõcordia, ni de tregua, sin q̃ primero se le entregassẽ el castillo de Bonifacio, y los otros lugares q̃ Genoueses teniã en Corcega: ò a lo menos se pusiessẽ en poder del Papa, para q̃ el los diesse acuyos erã, y se cõprometiesse sobre ello en poder del Papa, y assegurassẽ, q̃ no dariã fauor, ni ayuda a ninguno q̃ le fuesse rebelde en la isla de Cerdeña: y esto auia de ser cõ cõsentimiẽto del Arçobispo de Milã, aquiẽ ellos reconociã entonces por señor: y tãbien q̃ria el Rey, q̃ Genoueses se apartassẽ de la sujeciõ y tyranico dominio del Arçobispo. Esto se trato por diuersos dias en la Corte del Papa: y entretãto el Rey mãdo jũtar en la ciudad de Valẽcia a los Infantes sus tios, y a dõ Pedro de Exerica, y al Vizcõde de Cardona, y a muchos barones y caualleros sobre la rebeliõ del juez de Arborea: y cõ su parecer y cõsejo determino de passar en persona a Cerdeña: entẽdiẽdo, q̃ no podia por otra via repararse el daño, q̃ se esperaua seguir de la rebeliõ de los Sardos, porque casi toda la isla seguia al juez de Arborea, y teniã grã confiãça pel socorro de Lõbardia, por la autoridad y grã reputacion en q̃ estaua el Arçobispo de Milã: y en esto se hizo grãde instãcia por parte de Zacarias Cõtareno embaxador de la Señoria de Venecia q̃ era venido a Valẽcia, y cõ grãde encarecimiẽto afirmaua, q̃ Genoueses cõ ayuda del señor de Milã, a quiẽ se auiã rẽdido muy vilmẽte, se esforçauã de hazer grãde aparato de armada, para embiarla a Cerdeña. Cõ esta determinaciõ se partio el rey de Valẽcia mediado el mes de Deziẽbre, y fue a Barcelona: adõde tuuo la fiesta de Nauidad del año de nuestra redẽcion de 1354. Y lo primero en q̃ se entendio, siendo llegado a aquella ciudad, fue mãdar armar de muy buena gẽte para embiar a Cerdeña doze galeras las seys q̃ llamauan vxeres, y las otras sotiles, y fue cõ ellas Miguel Perez Çapata cauallero anciano, y de grã valor y reputaciõ en las cosas de la guerra, y lleuaua ciẽto de cauallo, y ochẽta hõbres de armas, y veynte ginetes, y quiniẽtos ballesteros para socorrer a Riãbao d̃ Corbera, y dõ Artal de Pallas q̃ quedauã opuestos a toda la furia de aquella nacion Sardesca.

El Rey haze junta en Valẽcia sobre la rebelion del juez de Arborea, y lo que acordaron.

Embaxador de Venecia.

El Rey desde Barcelona embia doze galeras à Cerdeña, con Miguel Perez çapata.

¶ Anduuo el Rey antes de embarcarse discurriẽdo por las ciudades y villas del Reyno de Aragõ, tratãdo q̃ le hiziessen seruicio para aquella jornada, en la qual hizo muy grãde gasto: y estando en la villa de Alcañiz a doze del mes de Abril, concedio a la ciudad de Huesca, que vuiesse en ella estudio general de las artes y disciplinas liberales; assi por la comodidad del sitio, como por ser aquella Region de muy gran templança y ayre muy sano: y la ciudad tan principal de su Reyno: y aficionose mas a que-

Priuilegio del Rey al estudio de Huesca.

a querer ennoblecerla, que otra de su Reyno, con instituyr en ella estudio general, porque tenia por sus abogados, y defensores de su persona, y Reyno a nuestra Señora de Salas, y a sant Martin de val de Onsera, q̃ son dos casas deuotissimas, y de gran Religion, q̃ estan en el termino de aquella ciudad: y quando no se mouiera por estas causas particulares, q̃ eran tan justas, parece q̃ se deuia a aquella ciudad cõ justissimo titulo de su antiguedad y nobleza, pues ya en los tiẽpos antiguos. Q. Sertorio la auia escogido entre todas las de la España citerior, y vlterior para el mismo effecto: y fundò en ella escuelas publicas, adõde concurriã los hijos de los mas principales è illustres de toda España: y señalo publicos salarios y emolumentos a los preceptores q̃ alli tenia de las letras griegas, y latinas: y siẽdo Capitan muy famoso, y del todo ocupado en las cosas dela guerra, acõtecia muchas vezes, segũ escriue Plutarco, q̃ el mismo los examinaua: y cõ esto los incitaua, para q̃ se exercitassẽ en los estudios de las letras, y los entretenia cõ esperãça, q̃ siendo biẽ dotrinado, los admitiria y emplearia en el gouierno de las cosas publicas.

Nuestra Señora de Salas, y san Martin de val de Onsera, en Huesca.

Estudio de Huesca por Q. Sertorio.

¶ En principio del mes de Enero deste año se saco el estandarte Real, que era señal de la expedicion que el Rey queria emprender, lo qual se hizo con grande solẽnidad, y se puso la tabla real q̃ llamauã de acordar, que era para pagar el sueldo a la gente q̃ quisiesse yr a esta guerra: y nõbro por su Capitan general a dõ Bernaldo de Cabrera, y se armarõ en las costas de sus Reynos cincuenta galeras, y veynte naos: y para esta armada se hizierõ mil hombres de armas, y quinientos dela ligera, y diez mil soldados: y

El estãdarte y la tabla real.

publicose, que se auia de recoger la gente por todo el mes de Abril. Mouiose para esta guerra toda la nobleza y Caualleria destos Reynos: y de Aragon fueron, segun se contiene en la historia del Rey, y parece por otras memorias antiguas, don Lope Cõde de Luna señor de Segorbe, dõ Phelippe de Castro, don Iuan Ximenez de Vrrea, don Iuan Martinez de Luna, don Fernã Ruyz de Tahuste Comẽdador mayor de Montaluan, Blasco Fernãdez de Heredia, don Lope de Gurrea, dõ Esteuan de Aragon, y Sicilia hijo del Duque de Athenas, Pedro Iordã de Vrries mayordomo del Rey, Iordã Perez de Vrries, Diego Gonçalez de Cetina, y Ramõ Perez de Pisa. Todos estos lleuauan a su cargo cõpañias de gente de cauallo, y de pie, y sin ellos fueron por Capitanes Manuel de Entença, Ximeno de Gurrea, Iuan Capata, Pedro Gilbert, Garci Lopez de Cetina, Ramon de Liñã, y otros muchos Caualleros. Del Reyno de Valencia fueron, don Pedro de Exerica, que lleuo vna de las mejores compañias de Caualleros, y hombres de armas que se vio en aquellos tiempos, don Gilabert de Centellas, Olfo de Proxita, dõ Alonso Roger de Lauria, don Pero Maça, don Ramon de Riusech Gispert de Castellet, Matheo Mercer, Gonçalo de Castelui, Pero Lopez de Oteyça, y Roger de Rauenach, y Pedro de Boyl caualleriço mayor del Rey. De Cataluña fueron de los Barones, Vgo Vizcõde de Cardona, don Bernaldo de Cabrera Capitã general, y dõ Bernaldino Vizconde de Cabrera su hijo, don Andres Vizconde de Canet, don Ot de Mõcada señor de Seros, y Mequinẽça, Roger Bernaldo Vizcõde de Castelbo: è hizierõ sacramento y homenaje,

M. CCC. LIIII.

Los Aragoneses q̃ fuerõ a seruir al Rey en esta guerra.

Los q̃ fuerõ del Reyno de Valencia.

M. CCC. LIIII.

naje, q̃ yriã a seruir al Rey en esta empresa el Castellan de Amposta, Arnaldo Roger de Pallas, y Ramõ de Pallas, dõ Artal de Foces, Guillen de Bellera, dõ Bernaldo de Cruyllas, q̃ era venido de Italia, y era muy sabio y experto cauallero en las cosas delas armas, y otro dõ Bernaldo de Cruyllas, q̃ era muy mancebo, y don Gilabert de Cruyllas, Põce de Fenollet, Frances de Ceruia, Galceran de Pinos, Galuan de Anglesola, aunq̃ algunos se quedarõ con licẽcia del Rey, por ser muy viejos, otros por ordẽ suya, para entẽder en las prouisiones necessarias dela guerra. Teniẽdo el Rey a punto la mayor parte de su armada en Barcelona, y estãdo para yrse cõ ella a Rosas, a dõde auia de ser la embarcaciõ: segun parece en memorias de aq̃llos tiempos, llego a su Corte a veynte y ocho del mes de Abril, vn Duque Aleman tio del Rey de Polonia, que venia con mucha compañia de gẽte para seruirle en esta empresa: y llegãdo a Auiñon, sabiendo, que el Rey apressuraua su embarcacion, se vino por la posta con diez gentiles hõbres a Barcelona. El mismo dia entro tambien en aquella ciudad Ioã de Grelli Capdal de Buch, Cauallero Ingles con treynta Caualleros, y cõ quarẽta Archeros a cauallo para passar cõ el Rey en este viaje, y vino entõces a seruir al Rey en esta empresa el señor de la Esparra, que era gran señor en Gascuña. Fue esta armada assi en la reputacion y autoridad, como en el numero de las galeras, y en la calidad de los Barones, y Caualleros que fuerõ a esta empresa, y quanto a la gente de guerra que en ella yua, la mayor que se vuiesse ayuntado por ningun Rey de Aragon: y estando las cosas muy en ordẽ, y el Rey para partirse de Barcelona al puerto de Rosas, adonde se auiã de juntar todas las galeras y naos de la armada, entendiendo el juez de Arborea, q̃ el Rey por su persona queria passar a Cerdeña tã poderosamẽte, embiole con vn mensajero suyo a offrecer, q̃ entregaria todos los lugares y fuerças q̃ auia tomado: y q̃ seruiria cõ gran summa de moneda por los gastos q̃ el Rey auia hecho en la armada, y que pornia su persona en poder del Infante don Pedro su tio, para en segoridad q̃ cumpliria todo esto que se offrecia por su parte: y el Rey se assegurase del. Mas el Rey, aunque lo propuso en su consejo, dudando que el juez de Arborea lo cũpliesse, y que lo hazia por poner embaraços en su passaje, y entendiendo, que offrecia cosas, que no estaua en su mano cũplirlas, ni auia tiempo para executarlas, teniendo su expedicion tan adelante, que estaua ya para recogerse, y hazerse a la vela, con todo su exercito, resoluiose de no acetar lo que se le prometia, y fue despedido el mẽsajero. Dexo el Rey por su Procurador general en los Reynos de Aragon, y Valẽcia, y en el Cõdado de Barcelona, al Infante dõ Pedro su tio cõ muy bastantes poderes, y diole por muy principal en el consejo a micer Bernaldo de Olzinellas su thesorero, y nõbro, para q̃ assistiessen en Barcelona a prouer las cosas necessarias a la guerra durãte su ausencia, y aquella empresa, a dõ Pedro de Mocada procurador de Cataluña, y a Vidal de Blanes Abbad de sanct Feliu de Girona, q̃ fue despues Obispo de Valencia: y a micer Guerao de Palou, y a Iayme de Ezfar, que eran Letrados, y a Pedro de Sanclemente Ciudadano de Barcelona. Nõbraronse rãbien para el Reyno de Valẽcia, para el mismo efecto

Los que hizieron homenage de seruir al Rey en esta empresa.

El Duque Alemãno vino a esta empresa.

Caualleros Ingleses y Gascones.

La mayor batalla q̃ en Aragõ se ajunto.

Embaxada al Rey del juez de Arborea, y lo q̃ se resoluio acerca della.

Dexo el Rey al Infante don Pedro su tio Procurador general destos Reynos y Condado.

fecto don Vgo de Fenollet Obispo de Valēcia, fray Galceran de Thous maestre de Mōtesa, Garcia de Loriz q̄ era gouernador de aq̄l reyno, y mi cer Arnaldo Iuan, y Berenguer de Codinachs maestre racional.

Del passage del Rey a la isla de Cerdeña, y del cerco que puso sobre el Alguer. LV.

Auiso de Cerdeña q̄ tuuo el rey

Estando el Rey para embarcarse enlas galeras q̄ tenia enla playa de Barcelona, tuuo auiso, q̄ Villadeiglesias, q era de las mas importantes fuerças dela isla de Cerdeña, se auia entregado alos rebeldes: y q̄ el castillo q̄daua en poder de los suyos. De suerte q̄ casi toda la isla estaua en poder de enemigos, y no se tenian por el Rey, sino el castillo de Caller, y el de Ioyosaguarda, y el castillo de Aguafreda, y el de Villadeiglesias, la ciudad y castillo de Sacer, y los castillos de Oria, y Osolo: adōde se auiā recogido todos los Catalanes, y Aragoneses, q̄ auia enla isla, y todos estauā cercados, y en pūto de perderse. Con esta nueua el Rey apressuro su partida, y embarcose a 5. de Mayo deste año, y hizo vela la via del puerto de Rosas. Siēdo toda la armada jūta q̄ era, segun el Rey escriue, de nouēta hasta cien vaxeles entre naues y galeras, y otros nauios grādes, y medianos, y las galeras eran quarēta y cinco entre bastardas y ligeras. Salio cō ella de aquel puerto vn Sabado a 15. de Iunio, y mas alla del puerto de Canelles se leuanto viēto Lebeche, y cō el hizierō vela: y nauego la armada junta cō aquel viēto hasta doziētas millas: y duro hasta el Miercoles siguiēte. Desde alli tuuieron viēto contrario, y entreteniēdose y reforçādo contra el viēto, llego el Rey cō su armada el Viernes a ciē millas de Maho. Sobreuinoles aq̄l dia viento prospero de poniēte, y arribaron cō el, el Sabado siguiente a vista de Cerdeña, y descubrierō las peñas de Sāt Elmo, q̄ estauā ala mano yzquierda del puerto del Cōde, a dōde auia determinado el Rey q̄ fuesse la desembarcaciō. Esta aq̄l puerto a tres millas del Alguer: y surgio alli la armada el Sabado, y otro dia Domingo a 22. de Iunio salio el Rey a tierra, y cō el todos los varones y caualleros de su corte, y comēçaron a desembarcar los cauallos, y no hallarō ninguna contradiciō, ni quiē lo resistiesse. Enesto se ocuparō dos dias: y el Martes siguiēte dia de S. Iuan Baptista despues de auer oydo Missa, mouierō con sus batallas ordenadas camino del Alguer el Rey con toda su caualleria y gēte de pie por tierra, y dō Bernaldo de Cabrera cō toda la armada, enla qual yua la reyna en la galera capitana, porq̄ esta era la costūbre de aq̄llos tiēpos, q̄ no se tenia por embaraço, q̄ Principes lleuassen a sus mugeres a semejātes empresas, y llegarō con vn marauilloso concierto casi a vn punto, y fue cosa muy estraña de ver, y para poner grā de terror a los enemigos. Puso sele cerco por tierra y por mar: y hallose por verdadera relaciō, q̄ auia dētro en su defensa hasta seteciētos soldados, y sacarōse de las naos y galeras las machinas q̄ lleuauā para cōbatir, y siēdo adereçadas, comēçarō a batir la villa, porq̄ el Rey tuuo fin d̄ ganar aq̄l lugar, cō el menor daño d̄ los suyos q̄ ser pudiesse. Mandarōse por esta causa labrar diuersos castillos d̄ madera, y muchas machinas para cō batir,

El rey nauega la via de Rosas, con hasta cien vaxeles.

M. CCC. LIIII.

Llega el Rey con su armada a 3. millas de Alguer, y desembarcan, sin cōtradicion alguna.

Yua la reyna, y no se tenia por embaraço, q̄ a semejātes empresas los Principes lleuassen a sus mugeres.

Por mar y por tierra se cerco la villa de alguer cō diuersas maquinas para cōbatirla.

M.CCC. LIIII.

batir, q̃ llamauan Gatas, Mãreletas, y Bancos pinjados, y otros artificios q̃ se auiã inuẽtado en los siglos passados, y se vsauã en la guerra. q̃se hazia entõces, q̃era toda la artilleria grueſsa de aq̃llos tiẽpos, assi para arrasar las cauas de la villa, como para cõbatirla: pero eran de tãto embaraço y pesadũbre, q̃ delos primeros tiros se rõpieron quatro delos mayores, como si fuerã de madera podrida, aunq̃ dos q̃ quedaron batierõ tan furiosamẽte, q̃derribarõ dos torres. Toda la confiãça delos del Alguer pendia del socorro q̃ esperauã del señor de Milã, q̃ era vno delos mayores principes q̃ huuo en aq̃llos tiẽpos, porq̃ tenia debaxo de su proteccion, como dicho es, la Señoria de Genoua: y los Sardos no bastauã sin otro socorro a resistir al poder del Rey, y el juez de Arborea se auia hecho fuerte en vna ciudad suya, q̃ se dize Bosa, tenia su gẽte jũta en aq̃lla comarca, esperãdo el sucesso d'l Alguer: y auiẽdo llegado el Rey con su exercito, y la armada por mar sobre el Alguer, acabó de algunos dias passaron 25. galeras de Genoua, su batalla ordenada cõ ademan de querer acometer a los nuestros, y saliẽdo para ellos dõ Bernaldo de Cabrera cõ buena ordẽ, siẽdo a tiro de dardo, comẽçaron de saludarse cõ la ballesteria, pero viẽdo, q̃ nuestra armada se les yua acercãdo, batierõ los remos, y bizieronse a lo largo con tãta ligereza, q̃ no los pudierõ seguir, y desta manera boluierõ a ponerse delãte de nuestra armada otras dos vezes, en orden de acometer, si viesſen la suya, y de huyr si les conuiniesſe, porq̃ en ligereza hazian sus galeras grãde ventaja a las nuestras. Auia muerto el dia de San Pedro Riambao de Corbera gouernador de aq̃l reyno, de cuya muerte mostro el Rey mucho sentimiẽto, y la tuuo por muy grã perdida, por ser en aq̃lla sazon, q̃ auia necessidad de su persona, porq̃ fue vno delos valerosos caualleros q̃ huuo en sus tiempos, y començaron mediado el mes de Iulio cõ el calor del estio, y por el ayre y cõtagion de aquel cielo, a enfermar muchas gẽtes, aunque a los principios luego conualeciã. Teniã fortalecido aquel lugar estrañamẽte, despues q̃ se auia rebelado, y erã su caua y cõtracaua muy hõdas, y los muros muy altos, y para cõbatirlos, se hizieron diuersos artificios y machinas, y entre otras vna bastida de adobes llena de botas de sierra, q̃ se labro a la orilla de la mar, y vn castillo de madera encorado cõ cueros de vaca, y en estas machinas se puso mucha ballesteria para defẽder desde ellas otra machina muy grãde, q̃ llamauan Gata, q̃ era tãbien encorada, desde la qual se arrasauan las canas, para acercarse a cõbatir el muro. Mas por parte dela mar era muy dificultoso el cõbate, porq̃ auian cegado la ribera de suerte, q̃ no se podia acercar ningun nauio: y aunque comẽço a auer grande necessidad de viãdas en el real, y adolecia mucha gente, el Rey determino de no leuantarse del cerco sin tomar aquel lugar: y recelãdose, que duraria mucho tiẽpo el cerco, mãdo hazer vna caua al rededor de su real y su muralla, cõ deliberaciõ q̃ pudiesſen los nuestros hazer sus correrias y entradas en las tierras, y lugares esq̃ estauan por el juez de Arborea: porq̃ Ramõ de Riusech, q̃ era capitã de Sacer, y Lugodor por otra parte hazia daño en los estados del juez de Arborea, y delos Orias rebeldes, y cõ esto quedaua

Murio aq̃llos dias el gouernador de aq̃l reyno, y el rey lo sintio mucho

Derribãse les dos torres a los de Alguer, y esperan socorro del señor de Milã, que era de los mayores Principes deaquellos tiempos.

Las galeras de Genoua no se atreuen a acometer a la armada del Rey, y se hazen a lo largo mirando la suya.

Las preuẽciones q̃ el Rey hizo para la bateria, y la dificultad q̃ auia por la mar, y resolucion q̃ se tomo.

daua el Rey en su fuerte, y su real cõ qualesq̃ niere gẽtes en grãde defenta. Pero todos comunmẽte padeciã grãde necessidad de viãdas, tanto q̃ el exercito del rey se proueya de Catalunña, porque en toda la tierra del juez de Arborea valia vna medida de trigo q̃ dezian Estarell a treynta sueldos Barceloneses, q̃ era vn muy excessiuo precio. Por esta causa armauã Genoueses a grãde furia otras diez galeras, cõ proposito de socorrer el Alguer, y estãdo el Rey tã puesto en cõbatirlo por mar y por tierra, Andres Dandulo Duque de Venecia, embio a Iuã Contareno gẽtil hõbre principal de aq̃lla Señoria, para tratar cõ el rey, q̃ embiasse poder a los embaxadores q̃ tenia en Auiñon, para cõcordar la paz con el señor de Milã, y cõ Genoueses: porq̃ el Rey no auia querido dar comission q̃ se entendiesse de cõcordia, sino en caso q̃ Genoueses se saliessen dela proteccion, q̃ auiã dado de su republica al Arçobispo de Milã, y el Rey lo hizo, porq̃ desseaua cõcertarse con el Arçobispo, q̃ pretẽdia q̃ le pertenecia vna grã parte de Cerdeña, q̃ era el juzgado de Gallura: y auia prẽdido a su embaxador Ramõ Lull, y era el principal de quiẽ pẽdia la esperãça del juez de Arborea, y de Genoueses, para apoderarse de aquel reyno: y estaua el Rey persuadido, q̃ solo el Arçobispo seria parte para induzir a Genoueses, q̃ le entregassen a Bonifacio, y lo demas q̃ teniã en Corcega, dãdolos en feudo a la Señoria de Genoua con cierto tributo.

Necessidad grãde de mantenimẽtos q̃ el Rey se proueya de Catalunña.

Pidenle al Rey comission para concierto, y dala por q̃ lo desseaua tener cõ el Arçobispo de Milan.

Acudẽle al rey 30. galeras Venecianas.

¶ En este medio vinieron a juntarse con el capitã general dela armada, q̃ el Rey tenia sobre el Alguer, treynta galeras dela Señoria de Venecia, y llegaron al principio del cerco: y Orlando de Aragon tio del Rey de Sicilia cõ quatro galeras vino algunos dias despues: pero estas vinerõ mas para pedir socorro al Rey para la guerra q̃ se hazia al Rey Luys, y a los varones Aragoneses y Catalanes de aquel reyno, q̃ para ayudar a la empresa de Cerdeña. Era assi, q̃ aq̃l reyno ardia en muy cruel guerra, y peleauã vnos pueblos cõtra otros, y vna misma gẽte contra sus vezinos: aunq̃ con apellido de perseguir a la nacio Catalana: y estaua aq̃lla isla a pũto de perderse, si la Reyna Iuana, y el Rey Luys su marido, q̃ como dicho es estauan libres de la guerra q̃ les hazia dentro en su reyno el Rey de Vngria, boluiessen a su antigua contienda, y a la empresa de querer señorear aq̃lla isla: y para apaziguar las discordias q̃ auia en aquel reyno, se procuro q̃ el Infante dõ Pedro de Aragon, q̃ era muy excelẽte Principe, y Christianissimo, fuesse alla para tomar a su mano el gouierno dela persona del Rey, y dela administracio de su reyno: porq̃ con su autoridad, y grã valor, se creya q̃ depornia las armas assi los nuestros como los naturales. Esto se trato por medio del Cardenal de Vrgel, q̃ estaua en Auiñon en tiẽpo del Papa Clemẽte el mismo año q̃ murio: pero el Rey de Aragon respondio, q̃ no daria lugar a q̃ el Infante fuesse, sino cõ condicion, q̃ el Papa le diesse bastãte poder para apaziguar todas las diferẽcias q̃ perturbauã aquel reyno: y despues de auerle reduzido a toda paz y sossiego, quedasse alla como principal gouernador, cõ espresso cõsentimiẽto del Rey Luys de Sicilia, y de todas las ciudades de la isla, hasta q̃ el Rey tuuiesse veynte años cumplidos conforme a la disposicio del te-

M. CCC. LIIII.

Orlãdo de Aragõ pide socorro para el rey de Sicilia.

Trata el Cardenal de Vrgel q̃ el Infante don Pedro de Aragõ vaya a Sicilia, y lo q̃ el Rey responde.

M.CCC. LIIII.

stamẽto del rey don Fadrique su aguelo. Sobre esto embio el Papa vn Nuncio suyo a Sicilia, q̃ se llamaua Vgo de Harpayone, para q̃ entẽdiesse en persuadir a los Sicilianos, q̃ para el biẽ de aquel reyno admitiessen al Infante dõ Pedro: pero era tã grãde el odio, q̃ teniã a la nacion Catalana, q̃ no se pudierõ persuadir, que esto fuesse su remedio: y visto que el Rey de Aragon se auia cõfederado cõ el Rey de Sicilia, cõ nueuo vinculo de parẽtesco, por el matrimonio dela Reyna doña Leonor hermana del rey de Sicilia, temiẽdo, q̃ no pusiesse las manos en lo de alla, y se embiasse nueua armada en fauor delos varones Catalanes de nuestra naciõ, los del linage de Claramonte, q̃ sustẽtauan la parte contraria, viẽdo q̃ no eran poderosos por tumulto popular a sojuzgar al Rey, q̃ era muy moço, y q̃ preualecia la parcialidad y vãdo del Conde dõ Blasco de Alagon, se confederarõ con los Principes q̃ sucedian a los enemigos antiguos de aquella casa real, que era la Reyna Iuana y el Rey su marido, y en la primauera passada se armarõ en Napoles algunas galeras, para yr a hazer daño en las costas de Sicilia cõ ayuda delos de Claramonte, q̃ se auiã apoderado de muchos lugares muy importãtes, aunq̃ despues de su rebelion, y dela intelligẽcia que tenian en Napoles, los mas se reduxerõ a la obediẽcia del Rey Luys. Considerãdo en quanto peligro estauan las cosas de aquel reyno, si el Rey, y Reyna de Napoles embiassen su armada, y se apoderassen de algunas fuerças q̃ tenian los de Claramonte, embio el Rey de Sicilia a Cerdeña a Orlãdo de Aragõ su tio, para que se le embiasse alguna parte dela armada, y tãbiẽ para procurar el matrimonio d̃la Infãta doña Costãça hija mayor del Rey, cõ el rey de Sicilia: y por estar el Rey tan embaraçado en la guerra cõtra Genoueses, y cõtra el señor de Milã, en que yua la conseruacion del reyno de Cerdeña, se sobresseyo en lo vno, y en lo otro.

Nũcio del Papa a Sicilia, para q̃ reciban al Infante dõ Pedro, no lo puede efectuar, y lo que se hizo.

Preuenciõ delos del linage de Claramonte.

El peligro de aq̃l rey no estaua en los reyes de Napoles.

Llega Orlando de Aragon a Cerdeña, y se suspẽdio a lo que venia.

Delas nouedades q̃ sucedierõ en este tiempo en Castilla: y delos apercibimientos que se hizieron por nuestras fronteras. LVI.

Estuuieron el Rey de Castilla desde que sucedio en aquel reyno, y el Rey de Aragon en grã recelo de rõpimiẽto: porq̃ el rey de Castilla ayudaua, y socorria al Infãte dõ Hernando, para emprẽder cõtra el Rey de Aragon qualquiere cosa, assi por el reyno de Valencia, como por las fronteras de Aragõ, y por otra parte el Rey de Aragon en vẽgança desto fauorecia y amparaua a dõ Enrique Conde de Trastamara, y a dõ Tello su hermano, y a los otros hijos que el rey dõ Alonso tuuo en doña Leonor de Guzman, q̃ el rey dõ Pedro comẽço a perseguir luego q̃ pudo reynar. Como tuuieron el Conde, y don Tello recurso al Rey de Aragõ, y el los amparo, y fauorecio cõtra el rey de Castilla, por esta causa estuuo muy cerca de romperse la guerra entre estos Principes: pero remediose entonces con la concordia q̃ se assento entre ellos, por medio de don Iuan Alonso de Alburquerque, y de don Bernaldo de Cabrera, de q̃ arriba se haze mẽcion: dela qual resulto q̃ se obligaron q̃ el vno contra el otro no fauoreceria tã abiertamẽte a sus seruidores y aliados, y sus reynos y tierras

Recelo de rompimiẽto entre los Reyes de Aragon y Castilla, y porque.

Reparose el recelo q̃ entre el de Aragõ, y el rey de Castilla auia.

ras mediante esta paz se cõseruaron en buẽ estado, y ellos fueron algun tiẽpo amigos. Mas no passaron muchos dias, q̃ se siguierõ grãdes turbaciones y escandalos en Castilla, por la demãda y querella q̃ don Iuã Alõso señor de Alburquerque emprendio cõ otros grãdes de aquel reyno, por auer dexado el rey de Castilla a la reyna doña Blanca su muger, y auerse rẽdido tã desordenadamẽte a los amores de doña Maria de Padilla, por cuyo cõsejo y gouierno y de sus hermanos y deudos, se gouernaua la suma de todas las cosas de aquellos reynos, assi en paz como en guerra. Siguierõ en esta demãda a dõ Iuã Alonso, q̃ era vn muy gran señor en aquel reyno, y de la casa real de Portogal, el Cõde dõ Enrique, y sus hermanos, q̃ era vna grã parte de aquel reyno, y despues se juntarõ cõ ellos los Infantes don Hernãdo, y dõ Iuã primos del rey de Castilla, y hermanos del Rey de Aragon: y sucedio q̃ auiendose jũtado vna grã multitud de señores y caualleros, y vn muy formado exercito cõ don Iuã Alonso, prossiguiẽdo su querella, embiaron a requerir al Rey de Castilla, q̃ recibiesse a la Reyna doña Blanca su muger, y hiziesse vida cõ ella, y a los deudos de doña Maria de Padilla les hiziesse mercedes en otras cosas, y no se gouernasse por ellos, q̃ eran Iuan Hernandez de Hinestrosa tio de doña Maria, y dõ Diego Garcia de Padilla su hermano, a quiẽ el rey auia hecho merced del Maestrazgo de Calatraua, despues q̃ mando matar al Maestre don Iuan Nuñez de Prado, q̃ se vino huyendo por este miedo a Alcañiz: y despues cõ seguro y saluaguarda real, se auia buelto a Castilla: y estãdo las cosas a punto de gran rõpimiento, y auiendo combatido la villa de Medina del Campo, murio alli don Iuã Alonso de Alburquerque: y huuo sospecha q̃ murio de veneno, q̃ le mãdo dar el rey, segũ escriue en su historia dõ Pedro Lopez de Ayala cauallero muy principal, q̃ concurrio en los mismos hechos y negocios. Hallo en vna relacion de aquel tiẽpo, de las cosas que entõces sucedieron en Castilla, q̃ se embio al Rey de Aragon estãdo en Cerdeña cõ su real sobre el Alguer, q̃ siendo muerto don Iuã Alonso, los Infantes don Hernãdo, y don Iuan, el Conde de Trastamara, y dõ Iuan q̃ en la historia del rey de Castilla se llama de la Cerda, hijo de dõ Luys, y don Fadrique maestre de Santiago, y dõ Tello señor de Lara y Vizcaya, don Hernãdo de Castro, y dõ Hernãdo hijo q̃ fue de don Pedro de la Guerra, y Iuã Alonso de Benauides; y otros muchos ricos hõbres y caualleros, auiendose celebrado la Missa partierõ la hostia consagrada en diuersas partes, y comulgarõ: y se juramẽtaron de estar vnidos en aq̃lla demãda, q̃ auian emprẽdido: y alli prometieron, y jurarõ de ayudar al Infante don Hernãdo con todo su poder, y de venir a entrar en Aragon, o por el Reyno de Valencia, porq̃ pudiesse vẽgarse del Rey de Aragon y de sus enemigos, y alcançar satisfacion de su derecho, conforme al tenor de los priuilegios que el Rey de Aragõ su hermano le auia otorgado en Moruiedro: y mouieron todos jũtos de Medina del Campo, lleuãdo cõsigo el cuerpo de don Iuã Alonso en vn ataud, como el lo auia mandado en su testamẽto, hasta q̃ su demãda se effectuasse. Mas viẽdose el rey de Castilla muy solo, y que aquello passaua

A los grãdes inquietan las turbaciones de la reyna D. Blãca, causadas por doña Maria de Padilla.

Requieren le al rey de Castilla q̃ haga vida cõ la Reyna su muger, y otras cosas.

M.CCC. LIIII.

Murio dõ Iuan Alõso de Alburquerq̃, y la sospecha q̃ de su muerte huuo.

Confederacion hecha entre los caualleros y ricos hõbres, en fauor del Infante don Hernãdo, y para que

El cuerpo de Iuã Alonso lleuã en vn ataud los confederados, hasta salir con su demanda.

M. CCC. XIIII.

passaua tan adelante que Toledo y Cuenca se le auiã rebelado, determino de verse cõ el Infante dõ Hernãdo, y puso se despues en la villa de Toro en poder de la Reyna su madre, y de aquellos grãdes, q̃ se auian juntado contra el. Esto se hizo con artificio y trato, como algun autor de aquellos tiẽpos affirma del Cõde don Enrique, que engaño a la reyna doña Maria madre del rey q̃ estaua en Segouia, persuadiẽdole, q̃ porque los hechos no viniessen en mayor rõpimiẽto de los q̃ estauã vnidos por aquella querella, si los vnos huuiessen de pelear con los otros, q̃ seria causa, q̃ los Moros entrassen por el reyno, y en su tiempo Castilla se perdiesse por esta causa, segũ la razõ lo requeria, ellos todos queriã estar a mãdamiento del rey su hijo, porq̃ hiziesse dellos loq̃ por biẽ tuuiesse fuera de muerte, o prision: y en lo q̃ tocaua a hazer vida con la Reyna doña Blanca q̃ lo dexauan en su cargo, q̃ hiziesse lo q̃ por biẽ tuuiesse. Que por quãto en el reyno por entonces no auia persona alguna, q̃ lo pudiesse mejor procurar, q̃ la reyna, q̃ le pidiesse de parte de Dios y dellos, que lo pusiesse en obra luego. Pensando q̃ lo dezia de coraçõ, y q̃ no auia en ello engaño, plugo mucho desto a la reyna, porq̃ de veras desseaua la paz entre su hijo y sus hermanos: y fuese luego para Tordesillas, y rogo muy ahincadamẽte a su hijo, q̃ quisiesse venir a la paz con aquellos grãdes, como se le suplicaua: y el respõdio, q̃ le plazia mucho tenerla con sus hermanos, y con sus vassallos: pero q̃ no haria vida con su muger a su pesar por la manera q̃ ellos queriã, saluo, q̃ esto quedasse para quando el lo tuuiesse por biẽ: pero q̃ creya, que esto era algun engaño, por le hazer alguna mẽgua y gran trayciom: y la reyna le asseguro con grandes saluas, y cõ esto se satisfizo: y la reyna se partio para Toro, y se concertaron las pazes: y fue acordado, que las vistas se hiziessen en Toro. Desta manera escriue aquel autor, q̃ se fue solo con el Maestre de Calatraua y Prior de S. Iuan, y Simuel Leui su thesorero mayor para la villa de Toro. Y alli repartieron los officios de la casa real: y dispusierõ de lo del gouierno del reyno, y de su casa, como les plugo: y viẽdose en su poder, y q̃ le teniã como en prision, saliose de Toro, y fuesse a Segouia, y conuoco todos sus reynos, para proceder contra los Infantes y caualleros q̃ auian tomado la voz dela Reyna doña Blãca. Antes desto estando en Tordesillas, porque era lugar fuerte, y no tenia gente q̃ bastasse a ofender a los Infantes, procuro que el Infaote dõ Pedro de Aragon, que quedaua lugarteniente general destos reynos, en ausencia del Rey, hiziesse guerra al Infante don Hernando, y sobre ello le escriuio assi.

Apretado el rey de Castilla, se vio con el Infante dõ Hernãdo, y se retiro con la reyna su madre en Toro.

El engaño que vn autor affirma

Lo que la reyna trato con su hijo a persuasiõ del Conde don Enrique, y lo q̃ le respondio.

El Rey se recela, su madre lo assegura, y las pazes se concertaron.

Vase el rey de Castilla a Segouia, y para que

DON Pedro por la gracia de Dios Rey de Castilla, &c. A vos Infante don Pedro de Aragon, salud como aquel q̃ amamos, è preciamos, è para quiẽ querriamos mucha honra, è buena vẽtura. Fazemos vos saber, q̃ los Infantes don Fernãdo, y don Iuan mis primos, y hermanos del Rey de Aragon, viuiẽdo cõnuseo, et en nuestro señorio, è seyẽdo nuestros vassallos, & teniẽdo de nos grãdes officios de la nuestra casa, & del nuestro reyno, el Infante don Fernando adelãtado mayor de la frontera, è nuestro canceller mayor, è el Infante don Iuan nuestro alferez

Carta del Rey de Castilla al Infante don Pedro de Aragon, y sobre que

alferez mayor, è teniẽdo muy grandes tierras de nos, porq̃ nos auian a seruir, è lleuando sueldo de nos contra el Conde, è don Fernãdo de Castro, en esta guerra q̃ nos hazian en la tierra, è estando con nusco, è nos no catãdo sino en nos seruir dellos, partieronse de nos cubiertamẽte, è fuerõ se a juntar con los dichos Cõde, è dou Iuan Alonso, è don Fernãdo, è lleuaron consigo a don Tello, è fizierõ sus posturas, è pleyto cõ ellos de ser todos en nuestro desseruicio: & fizieron luego todos è cada vno dellos males è daños, robãdo la nuestra tierra, è faziendo nos en ella guerra. E como quiere q̃ nos con la merced de Dios podriemos poner en esto sossiego, è escarmiẽto aquel q̃ deuemos, en ellos, è en los otros, q̃ en esto andan, como aquellos q̃ tan gran yerro, è desconocimiento fazẽ a su rey. è a su señor, pero tenemos por razõ de lo fazer saber a vos, porque somos cierto, q̃ vos sentiredes dello, è q̃ nos ayudaredes, cõtra los ditos Infantes. Porq̃ vos rogamos. q̃ seades contra ellos, è cõtra lo suyo: è les fagades todo mal è daño en las sus tierras, è les hermad lo que han, porque nũca les finque lugar ni esfuerço de fazer a nos ni al Rey de Aragon, ni a vos desseruicio alguno. Et con esto faredes vuestro deudo, e lo q̃ deuedes: q̃ esto mismo feriemos nos por vos, en lo que vos cumpliesse ayuda de nos en semejante fecho: è gradecer voslo hemos. Dada en Oterdesillas, sellado con nuestro sello de la poridad, a veynte y ocho dias de Octubre, era mil trezientos nonenta y dos años.

No causo esta carta nouedad enel Infante don Pedro.

¶ Pero el Infante no curo de intentar ninguna nouedad: antes mando a Garcia de Loriz gouernador del reyno de Valencia, q̃ tuuiesse muy en orden las fronteras de aquel reyno, porq̃ el rey de Granada en este tiempo fuè muerto por los suyos, y por esta causa quedauã fuera de tregua, y se publicaua, q̃ el Rey de Castilla se concertaua cõ los Infantes, y con sus hermaños, y q̃ el Infante dõ Hernando hazia grãdes apercibimiẽtos delos ricos hombres, y caualleros de Castilla, que le ofrecian ayuda para entrar en Aragon, y hazer el daño q̃ pudiessen: y por estas nueuas el gouernador don Miguel de Gurrea, y Iuan Lopez de Sese Iusticia de Aragon embiauan gente a las frõteras, y se apercibian los ricos hõbres, y caualleros para defender el reyno. Tuuose en esta sazon gran de temor de alguna repẽtina mudãça, y nouedad, assi por estar el Rey ausente, con toda la mayor fuerça y pujança de sus reynos, y ser los sucessos de la guerra muy dudosos, cõmo por parecer, q̃ el Infante dõ Fernando se yua apoderãdo del gouierno de Castilla, y se publicaua, q̃ los q̃ le seguian, procurauan, q̃ se hiziesse curador de la persona del rey don Pedro su primo: diziendo, q̃ era fantoso, y mentecapto: aunque Arnaldo de Francia, q̃ estaua con la reyna doña Leonor en Castilla, y tenia grã parte en el consejo del Infante, lo estorbaua, porq̃ no se desaviniesse del rey de Castilla: mas la reyna era la q̃ procuraua, q̃ el Infante su hijo se adelãtasse en todo, y tenia en esto tãta ambicion, q̃ era publico auer dicho muchas vezes, q̃ bien podia perder el anima, pero no pararia hasta ver a su hijo, alomenos Rey de Aragon. En aquel tiempo el Infante dõ Hernando se cõfedero en muy grã amistad con el Rey don Alonso de

M.CCC. LIIII.

Manda el Infãte poner en orden las frõteras del reyno de Valencia, por la muerte del rey de Granada.

Las fronteras de Aragon se aperciben, y el temor que se tuuo

Lo q̃ Arnaldo de Frãcia procuraua, y porq̃, y las nuestras deambicio q̃ la reyna doña Leonor descubria.

Rey, y porque auiendose rendido a don Bernaldo de Cabrera, se torno luego a rebelar, y el Rey queria, que los vezinos y moradores de aquel lugar no quedassen enel, y se poblasse de nueuos vezinos, el Rey los asse gurana por mar, y por tierra, para q̃ pudiessen yr en saluo con todas sus personas y bienes: y el juez de Arborea entregaua dos castillos suyos, q̃ erã Monciuerri, y Marmila a dos caualleros Aragoneses, o Catalanes, q̃ hiziessen homenaje al Rey de tener los en su nõbre en caso q̃ el juez no cũpliesse lo q̃ estaua tratado en esta concordia. Prometiose, q̃ el Rey proueeria de gouernador por aq̃l reyno, q̃ no fuesse sospechoso al juez de Arborea: y se reuocaria qualquiere sentencia q̃ contra el se huuiesse dado: y se le perdonarian los yerros y culpas q̃ auia cometido: y dexaua el Rey al juez de Arborea, y a sus herederos por tiẽpo de cinquẽta años todos los castillos y lugares dela corona real, q̃ auia enla Gallura cõ cierto censo. Perdonaua tambiẽ a Matheo de Oria por lo passado: y cõfirmauasele en feudo Monteleõ, y Castelgenoues, y otros lugares y castillos q̃ tenia en Cerdeña: y dauase licencia, q̃ mercaderes Genoueses pudiessẽ entrar con sus mercaderias en los puertos de Oristã, y Bosa, y en otros del estado del juez. Tambien se mãdauan restituyr al juez de Arborea los lugares q̃ tenia en Cataluña, que eran Matero, y Gelida, con las rentas q̃ el Rey auia recibido dellos: y cõ esto se soltauã los prisioneros de ambas partes: y offrecio el juez de Arborea, q̃ si el Alguer no se le entregasse con estas condiciones, q̃ el con sus gentes assistiria a los combates, hasta q̃ fuesse rendído. Parecio a muchos, que esta paz era muy affrẽtosa, como a la verdad lo era, teniendo consideracion, q̃ auia el Rey mouido con tan poderosa armada, y cõ tanta pujança en persona contra el juez de Arborea, siendo su vassallo: y estando ya el Alguer en tanto estrecho, que no podia muchos dias defenderse, por la gran falta que padecian de viandas. Pero tuuose consideracion, que si los rebeldes echaran fuera del Alguer las mugeres y niños, y la gente inutil, se pudieran dela misma manera defender como antes otros dos meses, o tres: y en este tiẽpo corria muy graude peligro la armada, por ser entrado el inuierno: y tambien por las dolencias que auia en el exercito: y lo q̃ mas mouio a aceptar esta paz, fue no estar aun el Rey conualecido de su dolẽcia: y con esto persuadio don Bernaldo de Cabrera, q̃ se aceptassen las condiciones desta concordia, diziendo assi alos que eran de contrario parecer.

M. CCC. LIIII.

Esta paz no quadraua a todos porque les parecia a muchos ser afrentosa.

¶ El Rey esta enfermo, y no sin peligro de la vida. Si muere, la paz no se ha de effectuar, y este reyno es perdido. Si viue, o q̃rra boluerse a su reyno, o quedara aca este inuierno, y si se va, esta isla q̃da en el mismo peligro: porq̃ ninguno q̃rra quedar, por estar tã falta de bastimentos. Pues si assi es, quiẽ duda, q̃ esto no se pierda. Si q̃da, tẽdra voluntad de auer paz, o guerra en esta isla: y si quisiere paz, mejor sera tenerla hecha, y si guerra, jamas faltarã al Rey ocasiones para tenerla cõ su vassallo. Para en caso de guerra, con esta paz gana mucho, y mejora su partido: porque los Sardos q̃ estan agora tã incitados, y con este furor de las armas, boluerã a sus proprios lugares, y podrian

Razones prudentes de don Bernaldo de Cabrera.

M.CCC. LIIII.

ſe aſſegurar,o cõ rehenes,o cõ otros medios : y en eſto ſe le quita al juez de Arborea la mitad del poder q̃ antes tenia,y ganarlo ya el Rey. Allen de deſto quedarà lugar de poblar el Alguer,y Villadeigleſias,q̃ cõuiene poblarſe de nueuo,y baſtecer y fortificar muchos caſtillos,q̃ ſe pierdẽ, y no ſe les podra dar otro remedio: y ſin la paz no ſe puede en ninguna manera hazer. Ay otra coſa en ella mas importãte,q̃ no q̃da eſperança al juez de Arborea de auer por agora ayuda de Genoueſes,ni del ſeñor de Milan, pues haze la paz ſin ellos. No ſe engañe ninguno cõ dezir,q̃el Rey haze merced al juez de Arborea,encomẽdandole ciertos lugares y caſtillos, mereciẽdo mas ſer caſtigado,q̃ remunerado,porq̃ los reyes muchas coſas perdonã,y diſſimulã a ſus vaſſallos,algunas vezes por compaſſion , y otras por dar lugar a q̃ ſe reconozcã,y por euitar eſcãdalos, y mayores incõuiniẽtes,y males: y por pacificar ſus tierras, y reynos : y aſſi quiẽ tuuiere cuenta con los Reyes paſſados de Aragõ,y cõ el q̃oy reyna,hallara,q̃ aſſi lo han hecho cõ algunos ſubditos ſuyos,q̃ auiã errado cõtra ellos, y no lo tuuierõ por deſhonor. Eſto miſmo ſe ha viſto eſte año en el Rey de Frãcia,q̃ ha ſuffrido al Rey de Nauarra,ſiẽdo ſu vaſſallo,muy grãde affrẽta: y lo vimos en el rey d Caſtilla padre del q̃oy lo es, q̃ eravn muyduro yaſpero principe, q̃ diſſimulo, y perdono muy graues exceſſos, quãdo veniã a humillarſele,y rẽdirſele: y aſſi lo moſtro cõ dõ Iuã Manuel,y cõ don Iuã Nuñez de Lara, y cõ dõ Gõçalo de Aguilar, q̃ le haziã guerra cõ moros, y ſe le leuãtauan cõ las tierras y caſtillos q̃ el les auia encomẽdado,batiẽdo publicamẽte moneda enſu reyno: y aũ huuo algunos q̃ trataruõ d̃ hazerſe reyes.

Quitaſe le al juez de Arborea, la eſperança de tener por agora fauor de Genoueſes, ni de Milan, y el porque.

Exemplos enlos reyes de Frãcia, y Caſtilla.

¶ Con eſtas y otras razones dõ Bernaldo de Cabrera perſuadio,q̃ la paz ſe aceptaſſe cõ las condiciones q̃ ſe hã referido: y aunq̃ por muchas cauſas parecio ſer lasmas muy vergõçoſas,tambiẽ ſe entendio, q̃ no ſe cumplia con lo que ſe deuia a la autoridad del Rey, en no ſoltar el juez de Arborea: a ſu hermano don Iuan de Arborea,porq̃ ſolamẽte ſe dio libertad al Conde de Donoratico , con quiẽ el ſe entendia,y dõ Iuan de Arborea , y vn hijo ſuyo murieron en muy dura priſion , vſando con ellos de gran crueldad,con poca reuerencia y reſpecto del Rey. Tenia ene ſta ſazon que ſe concluyo la concordia el juez de Arborea cerco ſobre el caſtillo de Quirra,y no quiſo leuantar ſu exercito,haſta q̃ el Rey huuo firmado la paz,q̃ fue ſeñal de ſu pertinacia,y ſoberuia: auiẽdo el Rey mandado a los ſuyos,y a don Artal de Pallas,q̃ eſtaua en Caller,que ceſſaſſen de hazer guerra a los Sardos. Siendo firmada la concordia ſaliẽrõ luego los Genoueſes q̃ eſtauan en el Alguer,y entro el Rey en aquel lugar, eſtãdo aun enfermo,con toda la caualleria de ſu exercito q̃ con el ſe hallaua,a nueue del mes de Nouiẽbre deſte año : y eſtaua ya ſu real muy falto y diminuydo de gente,porq̃ ſe boluierõ muchos ricos hõbres y caualleros por las enfermedades q̃ ſobreuinieró, de los quales murieron muchos en el eſtio paſſado,y en el otoño. Los ricos hõbres q̃ murieron fuerõ,dõ Felipe de Caſtro,dõ Ot de Moncada,dõ Pedro Galcerã de Pinos: y los que ſe vinieron por enfermedades fueron el Conde dõ Lope de Luna, el Vizconde de Cardona, don

La concordia entre el rey, y el juez de Arborea, ſe concluyo.

Entra el rey en el Alguer.

Los ricos hombres q̃ de enfermedad murieron.

don Alonso Roger de Lauria, el señor de la Esparra, el comẽdador mayor de Montaluan, y don Ramon de Rius ech, q̃ auia mandado el Rey, q̃ se boluiesse con ciertas galeras, y llegado a Valẽcia murio dẽtro de ocho dias. Fueron muchos los caualleros q̃ se vinieron: entre los quales se loa el valor de Pedro de Boyl, q̃ se partio enfermo del real antes que el Alguer se rindiesse, y auiẽdo conualecido en el reyno de Valencia, boluio luego a Cerdeña a seruir en la guerra: lo q̃ nó hizo otro ninguno de los q̃ se vinierõ: y por esto se dize en la historia del Rey, q̃ se llamo el caualléro sin par. Estuuo el Rey en el Alguer algunos dias por ordenar lo q̃ tocaua a la poblacion y defensa de aquel lugar q̃ quedaua yermo, y mãdo, q̃ se poblasse de los subditos de nuestra nacion, Catalanes, y Aragoneses, a los quales se repartieron los cãpos y heredades de todo su termino, y nõbro los officiales, y regidores, q̃ parecieron ser necessarios, y concedioles diuersos priuilegios. Del Alguer fue el Rey a Sacer por visitar aquella ciudad, y mandar proueer lo q̃ conuenia a la defẽsa y buẽ gouierno della, y detuuose alli algunos dias, porq̃ se fortificassen, y baste cieſſen los castillos de Oria, y Osolo, y de alli se boluio al Alguer, y se hizo a la vela la via de Caller con siete galeras a veynte del mes de Deziẽbre, è yuan enellas don Pedro de Exerica, q̃ nunca se partio del Rey; y los otros ricos hõbres: y por tierra se fueron cõ ciertas cõpañias de soldados, Pedro Iordan de Vrries mayordomo del Rey, y Ramõ de Vilanoua porq̃ era forçado, q̃ si el Rey hiziesse el camino por tierra, fuesse por Bosa, y Oristan, q̃ eran del juez de Arborea, y parecio, que no se deuia fiar en el. Mandaronse poner atalayas por toda la isla, assi en la parte de leuante como en poniẽte, y diuersas guardas, para q̃ señalasseu, si discurrian por aquellas mares nauios de enemigos, y el Rey cõ solas estas galeras q̃ se pudieron armar de la gẽte q̃ auia quedado, llegó a la isla, que llamauan Rossa, q̃ esta a cincuenta millas de Caller, y de alli se fue por tierra al castillo de Caller. En este año entro en Italia Carlos Rey de Romanos y de Bohemia, y passo a la ciudad de Roma a coronarse, a don de celebro la fiesta de la coronacõ el dia de Pasqua, que fue a cinco de Abril, en la Basilica de S. Pedro, assistiendo a ella dos Cardenales Legados de la Sede Apostolica, y entre los reconocimiẽtos q̃ auia hecho antes, siẽdo Summo Pontifice Clemẽte VI. en el año 1347. estãdo en la ciudad de Trento, fue otorgar, q̃ el Señorio de Cerdeña, y Corcega pertenecia tãbiẽ a la Iglesia, como el reyno de Sicilia: lo qual cõfirmo el mismo dia despues de la coronacion, como se auia reconocido al Papa Innocencio III. por el Emperador Federico el II. no embargãte q̃ Rodolfo ni los otros Emperadores sus predecessores no lo auian declarado. Entraron en Caller el Rey, y la Reyna a seys del mes de Enero del año del nacimiento de nuestro Señor de 1355. y las galeras se entraron en el puerto, que dezian de Malfata, y de alli se vinieron a Caller, con fin de embarcarse luego: pero fue necessario detenerse, por las nouedades que sucedieron en aquella isla.

¶ Por este mismo tiẽpo Muley Abrahin rey d Tunez, y d Bugia pidio paz al rey por tiẽpo d 10. años, y se hizo su tribu-

Valor, y fidelidad de Pedro de Boyl.

Manda el rey q̃ el Alguer se pueble de Catalanes y Aragoneses, aquien repartio haziendas y concedio priuilegios, y fue se por Sacer, la via de Caller.

M.CCCL LVI

Atalayã toda la isla para ver si parecen flotas enemigas, y el Rey se fue a Rossa.

Coronacio de Carlos, y los reconocimientos q̃ hizo y cõfirmo, en fauor de la Iglesia.

El rey y la reyna entraron en Caller, y las nouedades q̃ sucedieron en aq̃lla isla.

M.CCC. LVI.

tributario, offreciédo de pagar dos mil doblas en cada vn año sobre el derecho de las aduanas de su reyno.

De la sentencia q̃ el Rey dio contra Gerardo Conde de Donoratico, y de las cortes que tuuo a los Sardos.

CAPITVLO LVIII.

Informacion y sentencia contra el Conde de Donoratico.

Prisiõ del Conde Donoratico y la causa de ella.

EStando el Rey en Caller, como ha dicho, q̃ el juez de Arborea tuuo preso al Conde de Donoratico, lo qual passo desta manera. Era el Cõde de Gerardo de Donoratico, muy participe en la rebeliõ del juez de Arborea, y teniendo sus tratos è inteligencias entre si, estando el Conde en seruicio del Rey, sucedio, q̃ embiãdo el juez en principio de su rebelion ciertas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie a los confines de Caller, cuyos capitanes erã Azon de Buquis de Modena, y Pedro de Sena de Arborea, para hazer guerra en aq̃lla comarca a los lugares q̃ se tenian por el Rey; y auiẽdo de passar aq̃lla gente por vn lugar, q̃ se dezia Decimo, siẽdo capitã dela gẽte de guerra por el Rey el Cõde, juntamẽte cõ don Berẽguer Carroz, y teniẽdo cargo dela defensa de aq̃lla parte del Reyno y juzgado de Caller, aunq̃ el Conde tuuo auiso, q̃ aquella gente, a quiẽ no podia resistir, se acercaua a Decimo, pudiẽdose escapar se detuuo, y voluntariamẽte se dexo prender de aq̃llos capitanes, y mando a los del lugar, q̃ no se deffendiessen. Estãdo despues detenido, y en son de prisionero, tuuo formas cõ diuersos lugares de la Isla, q̃ se rindiessen al juez de Arborea, y se rebelassẽ al Rey, y murio el Conde algunos dias despues q̃ fue puesto en su libertad, y teniendo el Rey noticia deste trato, cometio, a dõ Gilabert de Cẽtellas, q̃ recibiesse la informaciõ, y se le hiziesse processo, si auia cometido crimẽ de lesa magestad, y quedãdo en el cõuenci-do, dio su sentẽcia el rey en el castillo de Caller estando en su throno real cõ gtã magestad, siẽdo presentes don Pedro de Exerica, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, dõ Arnal de Pallas gouernador de Caller, dõ Berenguer Carroz, dõ Pero Maça, Lope de Gueuara camarero mayor del rey, Ramõ de Vilanoua, y Iordã Perez de Vrriés alguazil les reales, y Berẽguer Dolms, q̃ erã de su consejo, y muchã gente de la Isla, y fue declarado auer cometido crimẽ de lesa magestad, y fue cõfiscado su estado, ala corona real. Esto fue mediado el mes de Hebrero.

Cortes en Caller, y los q̃ tuuieron cargo dela guarda del Rey

¶ Tenia el Rey la gente q̃ auia quedado en la Isla muy en orde, y estaua repartida en el castillo de Caller, y en su comarca, porq̃ auia mandado conuocar todos los Sardos a cortes generales para el castillo de Caller. Tuuo cargo dela guarda dela persona del Rey dõ Pedro de Exerica, y dõ Bernaldo de Cabrera cõ sus cõpañias, y enla de dõ Pedro estaua en su lugar Iuã Alõso, q̃ era su hijo bastardo, y auia en ella muy buenos caualleros, q̃ se señalarõ en esta guerra, q̃ erã Martin Perez de Sada, Pedro de Grados, Guillen Muñoz de Pãplona, y Iuã Fernãdez de Pãplona, Martin Sãchez de Escoron, Phelippe de Francia, Guillẽ Abarca, Sãcho Romeu, Pedro Ximenez de Pomar, Fernan Sanchez de Albero, Iuan Ximenez de Sayas, Ruy Lorenço de Heredia, y Garci Garcez de Heredia, Miguel Garcez Ollo, Gonçalo Ruyz de Moros, Lope Ximenez

Ximenez de Funes, Ximẽ Corbarã. Estaua tãbien la cõpañia de gẽte de armas del Conde de Luna muy en orden, y residia en el castillo de Caller, y tuuo el cargo della antes, y despues de su venida vn caualler de los buenos capitanes q̃ huuo en aq̃l tiẽpo, q̃ era Pedro Ximenez de Sãper, y Guillen Ximenez su hijo, y delos q̃ mucho se señalarõ desta cõpañia todo el tiẽpo q̃ el Rey estuuo en Cerdeña, fuerõ Pedro Fernãdez de Corella, Guillẽ de Sayas, y Diego de Sayas, Martin Pardo, Pedro de Vera, Fernã Lopez de Luna. Las otras cõpañias de gẽte de armas, que erã las de dõ Iuã Ximenez de Vrrea, dõ Pero Maça, Olso de Proxita, dõ Gilabert de Centellas, Blasco Fernãdez de Heredia, don Bernaldo de Cruyllas, Lope de Gurrea, Ramon de Vilanoua, Pedro Iordã de Vrries, y Iordan Perez de Vrries, Ramon Perez de Pisa, se pusieron la tierra adentro en frontera del estado del juez de Arborea, y el Vizconde de Cabrera con su cõpañia, en la qual auia muchos y muy buenos caualleros, q̃ eran Gispert de Castellet, Berẽguer y Bernaldo de Malla, Berenguer Dolms, y Berenguer Dolms su hijo, Frãces Togores, Pedro Dusay, se entrarõ enla armada: y dioſe cargo para q̃ hiziessen la guarda de los castillos, y torres, a Ximen Perez de Calatayud, y a su cõpañia, y a otros caualleros, q̃ fuerõ Ximeno de Gurrea, Garcia Aznarez de Iassa, Garcia de Latras, Garci Lopez de Cetina, Ramũ de Liñan, Rodrigo de Mur señor de Formigales, Martin Perez de Arbea, Pedro Sãchez de Alberuela, Pedro Iordan de Isuerre, Ramon de Alçamora. Fuerõ llamados a las cortes los perlados, y varones, y caualleros assi Aragoneses como Catalanes, y los naturales de la isla, y las ciudades y villas: y el mismo dia q̃ el rey dio la sentẽcia cõtra el Cõde de Donpratico, comẽçarõ las cortes, a las quales fuerõ llamados el juez de Arborea, Matheo de Oria, Mafredo Darde, Gaudino de Aceni, y Aldebrãdo de Aceni, Barcholo Cathoni, Catheneto de Oria, y el vicario y procurador de Pisa, por lo q̃ aq̃lla Señoria tenia en la isla, cuyos lugares tãbien fuerõ rebeldes. Acabose entõces la casa de los Cõdes de Donoratico, q̃ perdieron lo q̃ tenia por la sentẽcia q̃ se dio cõtra el Cõde Gerardo: y los Marqueses de Malaspina, q̃ eran señores de Niça, estauã ausentes. Mas Mariano juez de Arborea se mostro en todo tã pertinaz, q̃ se fue cada dia mas entrẽdiẽdo, quan afrentosa fue la paz q̃ con el se assentro, porq̃ no cessaua de traer sus inteligẽcias en Italia, y estar sobre su fortuna, y jamas quiso venir a ver al Rey, yembio su procurador alas cortes: y para q̃ fuessẽ a ellas doña Timbor Cõdessa de Gociano su muger, y Vgo de Arborea su hijo primogenito a hazer reuerẽcia al Rey, fue necessario, que seles embiasse primero saluocõducto, y en todo se trato con tãta autoridad, como si ala yguala cõtẽdiera cõ el Rey por aquel reyno: y por su causa tãbien dexò de venir a las cortes Matheo d'Oria. Era el juez de Arborea hõbre sagaz, y de grãdes tratos, y tuuo mucho artificio para entretenerse cõ el Rey, dãdole a entẽder, q̃ estaua en su mano de hazerle muy señalado seruicio, en lo q̃ tocaua ala isla de Corcega, y por esta causa por mandado del Rey fueron a verse con el, don Pedro de Exerica, dõ Gilabert de Centellas, y Blasco

Pedro Ximenez de Samper, capitan famoso, y los q̃ en Cerdeña se señalaron.

Los q̃ en la frõtera del juez de Arborea se pusieron

Los llamados a las cortes.

M.CCC. LVI.

La casa de los Condes de Donoratico fenecio.

Ni en el juez de Arborea se entẽdio seguridad, ni jamas quiso verse con el rey, y como su muger y hijo vinierõ

Sagacidad del juez de Arborea.

M.CCC.LV.

Blasco Fernãdez de Heredia: y por otra parte molestaua alos de Villadeiglesias estãdo el Rey presente, y no dexaua de tener sus rratos cõ Genoueses, y cõ el señor de Milã: y porq̃ en Genoua searmauã doze galeras, y los de Castelgenoues hazia daño a los del castillo de Oria, q̃ estaua en poder del rey, y les era muy vezino, y se temio, q̃ los Genoueses viniessẽ sobre el, se proueyo, q̃ el cabo de Lugodor estuuiesse muy en orden; y cõ buena gẽte de guarniciõ, adõde era ydo por gouernador don Bernaldo de Cruyllas: y embio al Alguer a Pero Ximenez de Samper por capitan dela gẽte de guerra. Por lo q̃ importaua, q̃ los Aragoneses y Catalanes q̃ teniã castillos y villas en aquella Isla, residiessẽ en ella, se proueyo en estas cortes, q̃ fuessen obligados de tener alli su domicilio: como lo acostumbrauan tener en Barcelona los que erã ciudadanos: y que estuuiessen en orden para la defensa de la Isla: y ordenaronse muy rigurosas penas contra los rebeldes: y otros estatutos y leyes para la defensa y conseruacion de aquel Reyno.

Por el daño q̃ al castillo de Oria se hazia, fue proueydo q̃ estuuiesse en orden el cabo de Lugodor, y otras prouenciones y penas.

De la guerra q̃ el Rey torno a hazer al juez de Arborea, y a Matheo de Oria, y de la segunda concordia que se tomo con ellos. LIX.

El Rey se desengaña de lo poco q̃ importo la paz con el juez de Arborea.

Vese el Rey cada dia mas desẽgañando, q̃ la paz q̃ se cõcluyo cõ el juez de Arborea fue cõ poca hõra, y reputaciõ suya: porq̃ entre las otras condiciones no quiso venir en ella, sin q̃ el rey perdonasse a Matheo de Oria, y alos otros malos vassallos, y rebeldes y q̃dassen cõ los castillos q̃ malamẽte auiã vsurpado de la corona real: y aun no cõtẽto cõ esto, se otorgaron al juez, como dicho es, muchos lugares y castillos del rey en la Gallura: y grãdes priuilegios y libertades. Todas estas cosas huuo el rey de cõsentir casi por fuerça, y a mal grado suyo, porq̃ en aq̃lla sazõ estaua muy fatigado de dolẽcia, y su exercito y armada corria grande peligro, por las enfermedades q̃ cargarõ en los soldados, y gẽte principal, y por la grãde falta q̃ huuo de bastimẽtos: y todos estauã muy desanimados, y moriã por boluerse, y cõtẽtose el rey cõ q̃ se le rindiesse el Alguer, sin q̃ le socorriessẽ Genoueses, q̃ en aq̃lla sazõ fuerõ cõ su armada la via de Romania, y vuierõ alla vitoria dela armada de la Señoria de Venecia. Huuo otro indicio manifiesto, q̃ el juez de Arborea aspiraua alseñorio de aq̃lla Isla, y q̃ no aguardaua, sino q̃ el Rey se viniesse, q̃ no despidia la gẽte, ni cumplia cõ lo q̃ se deuia a la autoridad y reuerẽcia del rey, ni a lo q̃ estaua capitulado: y deuiendo, por la cõcordia q̃ con el se assento: poner en poder de dos caualleros Catalanes, o Aragoneses los castillos de Mõtiuerri, y Mamila, siẽdo requerido, q̃ lo cũpliesse, lo rehusaua: y el rey viẽdo en quãto peligro q̃dauã las cosas en aq̃lla Isla, y q̃ importaua a la cõseruaciõ della no dexar al juez de Arborea en tãta insolẽcia, determino de detenerse, hasta q̃ le embiassẽ mas gẽte de Cataluña, para poder castigarle: y proueyo, q̃ fuessẽ 15. galeras muy bien armadas, y tres mil soldados, la metad ballesteros, y los otros cõ lãças, y treziẽtos hõbres de a caballo. Estaua el juez de Arborea cõ mucha gente jũta hazia la parte de Caller, la qual mouio muy secretamẽte, sin

Hizo el Rey cõ prudencia, lo q̃ no pudo esternar cõ rigor.

A lo q̃ el juez de Arborea aspiraua no cũpliendo lo q̃ debia.

Lo q̃ el rey determino, cõtra el juez de Arborea, y lo q̃l hizo.

te, sin q̃ se supiesse a q̃ parte caminaua: y dudãdose, no se embiasse al cabo de Lugodor, proueyo el Rey, q̃ dõ Bernaldo de Cruyllas, y Pero Ximenez de Samper, y Bernaldo de Guimera, q̃ tenia cargo del gouierno y gẽte q̃ residia en Lugodor, estuuiessen apercebidos, y tuuiessen en buena defensa, y guarda la ciudad de Sacer, y el Alguer, y los castillos de Osolo y Oria. Mouiose el juez de Arborea cõ publicaciõ, q̃ el Rey no le guardaua la paz, q̃ cõ el se auia tratado, y sobre ello huuierõ malas palabras el juez, y dõ Pedro de Exerica, reptãdo el juez a dõ Pedro de mala Fe, porq̃ no se le entregaua la Gallura: y embio a dezir al Rey, q̃ por biẽ q̃ le quebrasse la paz, y le agrauiasse, no le moueria guerra, pero defenderia lo suyo. En este medio trataua dõ Pedro toda via d̃ persuadirle, q̃ quedasse en la obediẽcia y gracia del rey, y por otra parte dõ Bernaldo de Cabrera traya sus inteligẽcias cõ algunos alcaydes que teniã los castillos por el, para q̃ los entregassen, haziẽdoles el Rey merced, y perdonandoles por la rebelion passada: y pusose grã diligẽcia en auer por trato la persona del juez, o de su hijo: En esto se entretuuierõ las cosas hasta mediado el mes de Iunio, q̃ don Pedro de Exerica, y dõ Bernaldo de Cabrera cõ formado exercito salierõ a hazer guerra al juez de Arborea, y a talar y quemar sus villas: y parece por las memorias de las cosas q̃ sucedieron en esta empresa, q̃ llegarõ cõ la gẽte del juez de Arborea a auer escaramuças, y rẽcuentros: y en vno dellos fueron muertos el dia de S. Iuan Baptista vn Rey Moro q̃ fue a seruir al Rey en esta guerra, y vn cauallero q̃ se dezia Berenguer de Monros. Por otra parte don Artal de Pallas saliõ cõtra los lugares q̃ el comũ de Pisã tenia en Cerdeña, y cõtra los q̃ habitauã en las villas de Tregonta, y don Bernaldo de Cruyllas gouernador de Lugodor, y Pedro Ximenez de Samper, que era capitã de la gẽte de guerra en aquel cabo, comẽçaron a hazer muy cruel guerra cõtra Matheo de Oria: y pusieron las cosas en tales terminos, q̃ trataron de tomar nueua concordia con el Rey, y para ello embiarõn sus mẽsageros, offreciẽdo, q̃ querian reduzirse a su obediẽcia. Auia el Papa Innocencio antes desto procurado cõ muy grande instancia la paz entre Genoueses, y Venecianos, cõsiderãdo, quãto perjuyzio se siguia a la Christiãdad en las partes de oriẽte de la guerra q̃ entre estas dos naciones auia. Lo mismo se procuro por Carlos rey de Romanos. Finalmẽte se cõcluyo la paz en Auiñon entre Venecianos y Genoueses por sus Señorias, y quedo el Rey fuera della. Era en aquella sazõ Duque de Venecia Marino Falero, q̃ en el mismo tiẽpo cõspiro cõ muchos gẽtiles hõbres cõtra su republica por tyranizarla, y estuuo entõces la libertad de aq̃lla Señoria en gran peligro: y siẽdo la conjuraciõ descubierta, cortarõ la cabeça al Duque, y fuerõ castigados los q̃ erã participes en aq̃lla conspiraciõ. Cõcluyda la paz, embio la Señoria de Venecia sus embaxadores al Rey: y en grã secreto le dixerõ de parte del Duque, q̃ si era contẽto de auer paz con Genoueses por tanto tiempo, quanto deuia durar la confederacion entre el, y la Señoria de Venecia, que seria firme: y sino tenia por bien de aceptarla, ellos la reuocarian. Mas no obstante esta promessa, viẽdo el Rey,

Preuenciõ en Lugodor, y palabras que entre don Pedro de Exerica, y el juez de Arborea passaron, y lo que resulto.

Inteligencias de dõ Bernaldo de Cabrera, y guerra cõtra el juez de Arborea.

Guerra cõtra Matheo de Oria, y por quien, y como se procuro cocordia con el Rey.

Sin el Rey se hizierõ pazes entre Venecia y Genoua, y cortarõ la cabeça al Duque.

Embaxada de la Señoria de Venecia al Rey.

M.CCC.LV.

Rey, q̃ la paz se auia firmado entre Venecianos, y Genoueses sin el, y q̃ el juez de Arboreo esperaua socorro del señor de Milan, y q̃ por otra parte el y Matheo de Oria trataua de venirse a su merced, y q̃ dar en su obediẽcia, determino de admitirlos cõ alguna honesta ocasiõ, y para tratar cõ ellos dio su cõmissiõ a mossen Lope d Gurrea su camarero mayor, ya mossẽ Frãces de Per ellos, y a Berẽguer Dolms: y tomarõ nueua concordia cõ el juez en S. Luri, a onze del mes de Iulio deste año, y en ella ante todas cosas se anulo, y reuoco la primera cõcordia, q̃ se assẽto cõ el juez de Arborea, y determinose, q̃ el juez restituyesse, y entregasse al rey Castilpedres, y el lugar de Vrisa y todos los otros de la Gallura, y el castillo de Bonuchi. Auia de poner en poder del Papa, o en su nõbre en el del Arçobispo de Oristã, y del Obispo de Ales, los castillos de Arbena, y dela Capola, para q̃ los tuuiessen en secresto hasta q̃ el Papa determinasse sobre el derecho del feudo, q̃ el Rey pretẽdia en ellos contra el juez, q̃ dezia auerlos cõprado de Damiã de Oria: y el Rey auia de entregar los lugares de Matero, y Golida, q̃ el juez tenia en Cataluña, y los auia el rey vẽdido a don Phelippe de Castro. Cõ estas cõdiciones se assẽto la cõcordia, y perdono el rey al juez de Arborea: y en seguridad q̃ se le guardaria lo capitulado, el Rey mãdo, q̃ los Alcaydes y vezinos de Gallura, y Bonuchi hiziessẽ homenaje, q̃ en caso q̃ el no lo cũpliesse, se terniã por el juez de Arborea, y le reconoceriã por señor: y otro tal juramẽto y homenaje auiã de hazer al rey los Alcaydes, y vezinos d Mõtiuerri Pitinurri, Sagama, y Sinurra, q̃ eran del juez de Arborea: y obligose cõ sacramẽto y homenaje de ser fiel, y leal vassallo del rey, y q̃ de su tierra no haria guerra ni daño a los lugares dela corona real. Tãbiẽ se le cõcedio q̃ el rey daria su carta, en q̃ offreciesse, q̃ no apremiaria al juez de Arborea, ni ala cõdessa de Gociano su muger, ni a sus hijos q̃ fuessẽ ante su presencia, cõtra su volũtad, sino fuesse citãdolos por causa de nueuos excessos: y quãto a lo q̃ tocaua a dõ Iuan de Arborea su hermano, q̃do cõcertado, q̃ el juez embiaria a Caller su procurador, para q̃ mostrasse las razones, porq̃ entẽdia fundar, q̃ podia conocer de la persona de su hermano, y q̃ se le admitiesse, si fuesse justas: y si en esto pareciesse al juez, q̃ el rey le hazia agrauio, pudiesse sobre ello apelar para el Papa: y tratose, q̃ todos los prisioneros se pusiessẽ en libertad, sino dõ Iuã de Arborea, y todo esto se auia de assegurar por las ciudades de Oristã, y Bosa, y por la tenẽcia de Gociano, y de Mõxagudo, q̃ erã del juez de Arborea, y cõ grãdes penas de ambas partes: y se auia de jurar por el Infante don Pedro, y dõ Ramõ Berenguer, y por el Obispo de Valẽcia, y por los officiales reales. Tratãdose esta nueua cõcordia la Cõdessa de Gociano, y Vgõ de Arborea hijo mayor del juez de Arborea vinierõ a hazer reuerẽcia al rey, al castillo de Caller, a dõde estuuierõ muchos dias: y siẽdo firmada la paz por el rey, mediado el mes de Iulio se vinierõ tãbien a su obediẽcia el juez, y Matheo de Oria, y el juez mãdo entregar a dõ Bernaldo de Cruyllas gouernador de Lugodor el lugar y castillo de Bonuchi, y a Pedro de So, q̃ era Capitã de Gallura, Castelpedres, y el lugar de Vrisa, y otros

Intento acerrado del Rey y aqui en fue remitido.

Nueua cõcordia con el juez de Arborea.

Perdon del rey al juez de Arborea, y lo q̃ mando se hiziese.

Lo que el Rey cõcedio al juez de Arborea, y a su muger hijos y hermanos.

Lo tratado acerca de las prisioneros, y el seguro q̃ para lo vno y lo otro se auia de tomar.

Los q̃ a la obediencia del Rey vinieron.

Casamiẽto de Vgo de Arborea con doña Beatriz de Exerica, y concordia entre el rey y Matheo de Oria.

otros lugares de la Gallura: y tratose de casar a Vgo de Arborea con doña Beatriz de Exerica su prima, que era hija de dõ Pedro de Exerica, y de doña Buenauentura. Acabado esto se cõcertarõ el Rey, y Matheo de Oria, por medio del juez de Arborea, y fue la cõcordia de manera, q̃ Matheo de Oria auia de poner en poder del rey Castelgenoues, y los castillos de Rocafort, y Claramonte, o en poder del Arçobispo de Oristã, para q̃ los tuuiesse en nõbre del Papa, hasta q̃ determinasse el derecho, q̃ sobre ellos cõpetia al rey: y de nueuo auia de hazer reconocimiento de vassallaje por los feudos q̃ tenia en Cerdeña, y cõ juramẽto y homenaje obligarse de seruir al Rey bien y lealmẽte, como fiel vassallo deuia seruir a su buen señor, y el Rey con esto le perdonaua todas las culpas, y excessos passados. Puso luego Matheo de Oria aq̃llos castillos en poder del Arçobispo de Oristã, y el juez de Arborea los de Ardeña, y dela Capola en poder del Obispo de Ales, para q̃ los tuuiessẽ en nõbre del Papa, en quien se cõprometieron sus pretensiones: y con esto, y con cobrar la Gallura, pareció al Rey, q̃ se auia satisfecho a su honor, y q̃daua de aquella jornada con reputacion, pues reduzia los rebeldes a su obediencia, y sacaua de su poder el Alguer, auiẽdo se apoderado del Genoueses con fauor del señor de Milã, q̃ era en aquellos tiẽpos Principe muy pòderoso. Pero fue Matheo de Oria de muy poca fe, y verdad, y no passaron muchos dias, que malamente se torno a rebelar: y fue causa, q̃ el juez de Arborea perseueraſſe en su pertinacia, y penſſe cõ su ayuda quedarse en la possession de aquel Reyno. Pues auiendose concluydo esto en tal sazon que

Matheo de Oria y el juez de Arborea, entregan sus Castillos y pretensiones al Papa, y queda el Rey satisfecho.

Matheo de Oria, y el juez de Arborea perseueraron poco en su fidelidad.

Genoueses q̃dauan libres de la guerra que teniã con Venecianos, entendia el Rey, q̃ dexaua en buen estado aquella Isla: y mãdo poner muy bien en orden el castillo de Quirra, a dõde dexo por alcayde a Guillen Sala, y otros castillos importantes, q̃ eran Coronio, Sãtanno, Gabelin, la Faua, Castelpedres, el castillo y burgo de Oria, la villa de Coxines, Ioyosaguardia, Villadascia, Conta, Villajoyosa, Norcato, Aguafreda, Tuluy, Vilanoua de Sulci, Sacer, y la villa de Gireti: y q̃do en Villadeiglesias Pedro Martinez de Sarasa, q̃ era vn muy buẽ capitã, y detuuose en esto el rey hasta mediado el mes de Agosto. Murio en esta sazõ don Arral de Pallas, a quien auia determinado dexar por capitan de la ciudad de Caller, q̃ era el general q̃ residia en la isla, y nõbro en su lugar para aquel cargo a Olfo de Proxita: y porq̃ lo de Lugodor quedasse como conuenia, fue deliberado en el consejo del Rey, q̃ passasse por el Alguer: y embarcose enel puerto de Caller a 26. del mes de Agosto, y nauego cõ toda su armada haziẽdo vela la via del Alguer, a dõde se detuuo algunos dias, porq̃ se fortificassen los lugares y castillos de aquel cabo de Lugodor. Estãdo ya para hazerse a la vela para Cataluña, a cinco del mes de Setiẽbre recibio vna carta del juez de Arborea, en q̃ dezia, q̃ la Cõdessa de Gociano su muger le auisaua, que los del lugar de Vrisa de la tierra de Gallura, no queriã obedecer su mandamiẽto, ni entregar el castillo a Pedro de So, como estaua ordenado, affirmãdo, q̃ ellos estauã por el señor de Milã, y no por otro señor, y q̃ auisaua desto, porq̃ no se hiziesse otra siniestra informaciõ al Rey: y que estaua aparejado de obedecer con todo su po-

M. CCC. LV.

El Rey pretrecha el castillo de Quirra, y otros.

Murio dõ Arral de Pallas capitã de Caller y General de la isla, y en su lugar fue puesto Olfo de Proxita, lo q̃ se le ordeno, y la carta q̃ tuuo del juez de Arborea.

M.CCC. LVI.

der, lo q̃ le embiasse a mandar. A esto respondio el Rey, q̃ attẽdido q̃ aquel lugar estaua sujeto a el, o a la cõdessa de Gociano su muger, por todas las vias q̃ pudiesse procurasse, q̃ se reduxessen a su obediencia, porq̃ el no se huuiesse de detener por esta causa, porque el tiẽpo era muy bueno para hazerse a la vela: y mãdo a Blasco Fernandez de Heredia, y a Berenguer Dolms, y a Pedro del Bosque de su cõsejo, que quedauan en la Isla de Cordeña, q̃ hiziessen instancia con el juez de Arborea, para que cũpliesse lo capitulado: y sino quisiessen los de la villa, se procediesse cõtra ellos: pero no embargãte esto, los de Vrisa perseueraron en su rebelion. Salio del puerto del Conde el Rey cõ su armada otro dia, que fue a seys de Setiembre: y de alli se hizo a la vela; y tuuo prospero tiẽpo: y arribo a Badalona vn Sabado a la tarde quando el Sol se ponia, a doze del mismo mes de Setiembre.

Lo q̃ el rey proueyo y respondio acerca de la carta del juez de Arborea.

Parte el Rey con su armada del puerto del Conde, llegando viẽe prosperò

De la muerte del Rey Luys de Sicilia, al qual sucedio el Infante don Fadrique su hermano, y de la yda del Rey a Auñon. LX.

ESte año murierõ en Catania por el mes de Iulio el Infante don Fadrique Duq̃ de Athenas, y Neopatria, y Marques de Rẽdaço hijo del Infante don Iuan de Sicilia, y el Cõde don Blasco de Alagon, q̃ eran los que sustentauã en aquel Reyno la parte y vando de la nacio Catalana, y Aragonesa: y los q̃ defendian el Reyno, contra el poder de la Reyna Iuana, y del rey Luys su marido, y contra los de Claramonte q̃ se auian rebelado. Era el Cõde don Blasco muy viejo: y sucediole en el Cõdado de Mistreta don Artal su hijo, q̃ fue muy valeroso, y sustẽto la parte Catalana, cõtra los Claramonteses, y tuuo otros dos hermanos, q̃ se llamaron dõ Blasco, y dõ Iuã de Alagon. Por la muerte del Infante don Fadrique, q̃ no dexo hijos ningunos dio el rey dõ Luys el ducado de Athenas, y Neopatria al Infante don Fadrique su hermano, que fue el hijo tercero del rey don Pedro de Sicilia, porq̃ el Infante don Iuan, q̃ fue el segũdo era muerto: pero en el Otoño si guiẽte estãdo en la ciudad de Catania adolecio el Rey de vna muy graue dolencia, y murio della en Yachi a diez y seys del mes de Octubre deste año, siẽdo de diez y seys años: y fue su cuerpo llenado a sepultar a la ciudad de Catania. Dexo el Rey don Luys dos hijos, q̃ no eran legitimos: el vno fue don Antonio de Aragõ, y el otro don Luys de Aragõ, q̃ se crio en casa de la Reyna de Aragõ su tia, a quiẽ el Rey dõ Martin de Sicilia dio la Baronia de Tripi, y dõ Antonio caso cõ doña Beatriz hija mayor de don Pedro de Exerica, y no dexarõ succession. Sucedio en el Reyno el Infante don Fadrique su hermano, q̃ era de treze años, y estaua enfermo en la ciudad de Mecina. Fue nõbrada por gouernadora, y lugarteniente general de aquel Reyno la Infanta doña Enfemia su hermana: y siendo gouernado por muger, y el Rey tan moço, y de tan poco ser, y valor, que le llamaron el simple, se mouierõ muchas alteraciones, y guerras en aquella isla: no ya como antes entre Catalanes, a Claramonteses, pero entre los mismos Aragoneses, y Catalanes, y entre tios, y sobrinos, y muy propinquos deudos, vsurpando cada vno quanto podia del estado del otro y assi, ni auia mas justicia, ni regimiẽto de

Los que en los estados del Infante don Fadrique y del Conde don Blasco de Alagõ sucedieron

Muerte y entierro del Rey Luys de Sicilia, quien fueron sus hijos, y quiẽ le sucedio en el Reyno.

A la Infanta doña Enfemia se dio el gouierno de Sicilia, y de esto, y ser el Rey moço, hizieron muchas guerras y alteraciones a vn entre los mas propinquos.

Muerte del Infante don Fadrique y del Conde don Blasco de Alagõ, columnas de Aragõ y Cataluña.

De tã oprimido el rey de Sicilia, ni se pudo coronar, ni llamarse Rey, y cõ la traça q̃ vino a ser lo.

de quanto prevalecian las armas. Por estas turbaciones y escandalos el Rey no se pudo coronar, ni aun se llamo Rey en algunos dias: y para podello ser, la principal cosa q̃ se huuo de proueer, fue cõfirmar al Cõde don Artal de Alagõ el Cõdado de Mistreta, y las Baronias y bienes feudales, y el officio de Maestre justicier, y otros q̃ tuuo su padre: y esta cõfirmacion hizo a 15. del mes de Dezièbre siguiente, llamãdose infante, y legitimo Señor del Reyno de Sicilia. Cõ esto, y con asseguarar otros señores se intitulo rey de Sicilia, y Duque de Athenas, y Neopatria, y fue el primer Rey q̃ huuo deste titulo, y de alli adelãte quedo a los Reyes sus sucessores, y hoy le tienen los Reyes de España, por razon del Reyno de Sicilia. No se yo de Reyno ninguno de la Christiandad, q̃ padeciesse en vn mismo tiẽpo tãtos trabajos y males como aquel en esta sazõ, q̃ tenia por enemiga a la Iglesia, y estaua entredicho, y le hazian guerra la reyna Iuana, y el Rey su marido dentro en su casa, y cada dia se le yuã ganãdo lugares y castillos por la rebelião de los de Claramõte, y lo que era vltima miseria, ser el Rey tã moço, y simple, y gouernado por muger, y por parcialidad y vãdo, vnas vezes estãdo en poder dela Infanta su hermana, y del Cõde don Artal de Alagon, y de Enrico Russo Conde de Aydon, y de Bonifacio, Federico, y de Orlãdo de Aragõ, y de Francisco de Veynte millà Conde de Girachi, y de dõ Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, y por otros de la parte contraria: y auiendo tan grande dissension, y contiẽda entre los mismos Barones Catalanes, y Aragoneses, que le auiã de amparar y defender, que era mucho mas fiera y terrible que la guerra q̃ soliã hazer los enemigos antiguos en los tiẽpos passados. Entendiẽdo el Rey de Aragon la perdicion, y destruycion de aquel Reyno, y quanto cõplia a su honor y estado socorrer a tanta necessidad, y defenderle, como se auia tratado matrimonio entre la infanta doña Costãça su hija, y el Rey Luys de Sicilia su cuñado, acordo, q̃ el matrimonio se effectuasse cõ el rey dõ Fadriq̃; y auiẽdo partido de la ciudad de Barcelona para la villa de Perpiñan en fin del mes de Nouiẽbre deste año, embio por esta causa al Infante don Ramõ Berẽguer su tio Cõde de Ampurias al Papa Innocẽcio. La suma desta embaxada era, referir lo q̃ auia sucedido en el viage de la Isla de Cerdeña, adõde fue por reduzir aquella isla en mejor estado, por la rebeliõ de Mariano juez de Arborea, y de Matheo de Oria, sobre lo qual auẽturo su persona, y estado a mucho peligro y trabajo, por lo q̃ tocaua a su honor, y al derecho de la Iglesia Romana, por quiẽ tenia el reyno de Cerdeña, y Corcega en feudo, y por nueua conquista se auia buelto a reduzir a su obediẽcia: y suplicaua, q̃ el Papa le hiziesse gracia del cẽso q̃ se denia por aquel Reyno del tiẽpo passado, y por otros quinze años en ayuda de los gastos que se le auiã offrecido. Que tenia gã desseo de visitar al Papa, y hazerlẽ reuerencia despues q̃ llego a su Reyno, mayormẽte hallãdose cerca: y en su lugar embiaua al Infante su tio, y llenaua principal comission de procurar, que el Papa, y el Colegio de Cardenales entẽdiessen en el remẽdio de las guerras, y males que padecian el Rey y Reyno de Sicilia, y que se determinassen las diferẽcias, que auia entre el, y el juez de Arborea, y Matheo de Oria, sobre las quales se auia concertado

Guerras causadas de la simpleza y poca edad del Rey de Sicilia.

M. CCC. LV.

El Rey trata matrimonio entre su hija doña Costãça y el Rey de Sicilia, embia embaxada al Papa cõ el Infante dõ Ramõ Berenguer su tio, y lo q̃ la embaxada contiene.

El primer Rey de Sicilia q̃ se intitulo Duque de Athenas, y neopatria, como hoy se intitula, y el Reyno (entonces) de mayores calamidades, y porque.

M.CCC. LVI.

de cõprometer en poder del Papa: y para informar de los grãdes abusos, y daños q̃ se siguiã, por auerse proueydo las prelacias, y dignidades, y beneficios ecclesiasticos de sus reynos, por los Põtifices passados, y por su Sãtidad en personas estrãgeras, de q̃ resultaua, q̃ la mayor parte de las Iglesias estauã desiertas, y se dissipauan, y destruyan y cessaua la hospitalidad, a dõde se deuia hazer. Pero el Papa, y algunos Cardenales, q̃ trataron de concordar al Rey có la Señoria de Genoua, le embiaron cierta capitulaciõ: y parecio al Rey, que para cosas de tan grãde importãcia, le requeria su presencia: y determino de yr a hazer reuerẽcia al Papa, q̃ estaua en Auiñon, y partio cõ algunos ricos hombres: y los principales fueron dõ Alonso de Aragõ su primo hijo del Infante don Pedro, don Bernaldo de Cabrera, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, y don Gilabert de Centellas. Partio el Rey de Perpiñan mediado el mes de Deziẽbre: y llego a Auiñon para la fiesta de Nauidad del año de mil y trezientos y cincuenta y seys: y fue recibido del Papa, y de todo el colegio con muy gran fiesta: y el Papa cõ grande solennidad el dia de pascua celebro la Missa, y siẽdo acabada allí en la capilla del Papa, el Rey erigio en condado el castillo, y villa de Denia, que era muy principal en su Reyno, por el puerto de mar: y dio titulo della a don Alonso de Aragon su primo, poniendo debaxo delos limites del cõdado, los lugares y castillos de Calp, y de Altea, y los castillos y lugares de las montañas, que fueron de don Bernaldo de Sarria, y eran del Infante don Pedro padre de dõ Alonso. Fue dõ Alonso gran Principe, y el q̃ tuuo dela sangre Real mayor estado en estos Reynos, porq̃ fue Conde de Ribagorça, y de Denia, y fue el primer Marques de Villena, y el primer Cõdestable que huuo en Castilla, y el primer Duque de Gandia, y siendo en muy anciana edad, faltãdo la linea de los Reyes de Aragon en el rey dõ Martin, fue vno delos q̃ pretẽdierõ suceder en el reyno, por ser el mas antiguo delos q̃ descẽdiã de la casa Real de varõ. Estuuo el Rey muy pocos dias en Auiñon, y en ellos se trato de cierta cõcordia entre el, y la Señoria de Genoua por medio del Papa, y de algunos Cardenales, a quiẽ se cometio esta platica: y lo q̃ alli se trato sobre la diferencia que auia por Bonifacio, fue q̃ el Rey diesse toda la Isla de Corcega en feudo a los Genoueses, los quales pretẽdiã tener ya titulo del Papa dela mitad della, biẽ auia dozientos años: y q̃ reconocieſſen tenerla cõ cierto cẽso y tributo: y q̃ en toda la Isla le tuuiessen por Rey, y señor. Pedia el Rey cincuenta mil florines d̃ rẽta por la infeudaciõ, y los Genoueses dexauan en manos del Papa, y de algunos Cardenales, q̃ si la paz se cõcordasse, declarassen la cãtidad: y en caso q̃ se effetuasse, pedia, q̃ algunos Barones Orias ciudadanos dela Señoria de Genoua fuessen restituydos en los lugares y villas, q̃ les auia el Rey quitado, exceptãdo el Alguer, y todos los lugares fuertes, y lo que tocaua a Matheo de Oria. En esta platica se inxirio la pretẽsiõ que los señores de Milan tenian contra el Rey, sobre la Gallura, la qual dezian pertenecerles en la Isla de Cerdeña, por sucessiõ de vna señora, y dezian los Genoueses, que no podian dar su consentimiẽto a la paz final, si el Rey no la restituyesse a los señores de Milan, para que la tuuiessen en feudo por la corona de Aragon: y tratauase, que

El Papa y algunos Cardenales, embiã al Rey cierta capitulacion, luego se parte a hazer reuerẽcia a su Sãtidad, en Auiñon, y quien fueron los q̃ le acõpañarõ

Recebimiẽto q̃ el Papa y el Colegio hizieron al Rey, y como el Castillo y Villa de Denia hizo Condado, para dõ Alonso de Aragõ su primo.

Que fue dõ Alonso de Aragon quien por muerte del rey dõ Martin pretẽdio la sucessiõ del Reyno, y tuuo muchos titulos, y lo que el Rey pidio al Papa en Auiñon.

Pretensiõ sobre la Gallura, y lo que dezian los Genoueses.

Tratase de cõcierto sobre la gallura y cõque condiciones.

que esta differencia la cometiesse el Rey en poder de dos Cardenales, y que como juezes delegados por el Rey lo decidiessẽ, y declarassen en la ciudad de Auñon: y fuesse con condicio, que en caso que se les huuiesse de adjudicar la Gallura, o parte della, pudiesse el rey cõ arbitrio, y reconocimiẽto de los legados dar la recõpensa en dinero. No se declara en aquella relacio, quiẽ fuesse esta dueña por cuyo derecho pretendiã los señores de Milã la Gallura: y yo conjeturo, q̃ fue la hija de Nino juez de Gallura, que era dela casa de los Vicecomites, q̃ como esta dicho en estos anales, caso con Ricardo de Camino señor de Treuiso, de quiẽ no deuio que dar sucessiõ. Pero las cosas se q̃daron, como antes estauã, en rompimiento, por la rebelion de Matheo de Oria, porq̃ a penas era llegado el Rey a Cataluña, y luego entẽdio en apoderarse de algunas fuerças y castillos del cabo de Lugodor: y por trato q̃ tuuo con los Sardos, q̃ estauã en el castillo de Oria, le tomo a hurto por estar el alcayde ausente, y assi se boluieron a reboluer las cosas como antes.

Por quien pretẽdiã la Gallura los señores de Milan.

Dispẽsado el matrimonio de el Rey de Sicilia cõ la Infanta doña Costãça, el Papa comete la pretension de la sede Apostolica, el Rey se va a Perpiñan y lo que hizo.

Huuo el rey en õces dispensaciõ del Papa, para el matrimonio de la Infãta doña Costãça su hija, y del Rey don Fadrique de Sicilia, q̃ estaua ya cõcordado: y quãto ala pretẽsiõ dela sede Apostolica cõtra el rey de Sicilia, lo cometio el Papa a los Cardenales de Boloña, Prenestino, y d̃ Magadelona: y acabado esto en principio del mes de Enero se partio el rey d̃ Auiñon, y se vino a Perpiñan, y de alli embio por sus embaxadores a sicilia a Armẽgol Martin, y Berẽguer Carbonel secretario dela Reyna doña Lennor, para tratar cõ el rey dõ Fadrique, que embiasse sus embaxadores a la corte del Papa.

¶ Tambien el primer dia de Marco deste año, el Rey erigio en Cõdado la ciudad de Vic con vna legua al derredor, que se llamo el Cõdado de Osona, y se dio a dõ Bernaldino vizconde de Cabrera hijo de dõ Bernaldo de Cabrera, y de alli adelante se llamo Conde de Osona.

M.CCC. LVI.

El rey erigio en Condado la ciudad de Vic, y aqui ense dio.

De la prision del Rey de Nauarra. LXI.

Enia el Rey de Frãcia en este tiempo guerra con Ingleses: y sucedio, q̃ siẽdo casado Carlos rey de Nauarra cõ madama Iuana su hija, despues de su coronacion puso nueua demanda al Rey su suegro de diuersos estados, q̃ le pertenecian en Francia: señaladamẽte del ducado de Borgoña, q̃ dezia tener derecho a el por parte de su madre, q̃ fue hija del Rey Lnys Vun, y de la hija primogenita del Duque de Borgoña: y tãbien pretendia suceder en los Cõdados de Champaña, y Bria. En esta pretẽsiõn tuuo por muy cõtrario el rey de Nauarra a Carlos de Espaõa Cõdestable de Francia, q̃ fue hijo de dõ Alonso, y nieto del Infante don Fernando de Castilla, y auiendo entre ellos malas palabras, y muy injuriosas, de alli a algunos dias vnos escuderos del rey de Nauarra mataron al Condestable en vna villa de Normandia, que se dize Aigle, estãdo en la cama. Esto fue, segun parece en anales de las cosas de Nauarra, en el año passado de mil y trezientos y cincoẽta: y cinco estãdo el rey en Perpiñan por el mes de Deziembre antes q̃ partiesse para Auiñon, embio el Rey de Nauarra a maestre Iuan Cruzate Dean de Tudela, par-

Pretẽsion del Rey de Nauarra con el de Francia su suegro, y a quien tuuo por contrario.

Mataron a traycion al Condestable de Frãcia criados del rey de Nauarra.

considerando el deudo q̃ tenia con el rey de Nauarra, q̃ era tio de las Infantas doña Costança, y doña Iuana sus hijas, intercedio, quanto pudo con el Rey de Francia, que se mostrasse placable y clemente con el Rey de Nauarra, pues era su yerno: y no queriendo el Rey de Frãcia tomar su cõsejo, se siguieron grãdes daños y males en su Reyno dentro de breues dias, porque luego passo el Duque de Alencastre de Ingalaterra a Normandia en ayuda del infante don Phelippe hermano del Rey de Nauarra, y por otra parte entro en Guiana cõ muy poderoso exercito Eduardo Principe de Gales hijo del Rey de Ingalaterra, que era mancebo muy valeroso, y de gran coraçon, y por su entrada se dio la batalla de Puytiers, y en ella fue vẽcido y preso el Rey de Francia, de q̃ se siguieron grandes aduersidades y guerras en aquel Reyno.

El Rey intercede cõ el de Francia por el de Nauarra, y no aprobecha.

Quien ayudo al hermano del Rey de Nauarra, la batalla de Puytiers, y prision del rey de Frãcia.

De la armada q̃ el Rey embio a Cerdeña cõtra Genoueses, y contra Matheo de Oria. LXII.

Los embaxadores del Rey q̃ estauã por las cosas de Genoua en Auiñon no hizierõ cosa alguna.

AVia el Rey embiado a instancia del Papa Innocencio sus embaxadores a la ciudad de Auiñon, para tratar de la paz con la Señoria de Genoua, y detuuieróse alla mas de dos años, tratando cõ ciertos Cardenales, que el Papa auia nombrado, de los medios de la concordia: y aunque se hallauan algunas formas bien justificadas y razonables, con que la paz se puso bien adelante, y el Rey venia en ellas, pero la Señoria con grande presuncion y soberuia las dẽsecho, y persistierõ en pedir algunas cosas muy deshonestas, que no conuenia a la autoridad del Rey concederlas. Entendiendo el Rey y el estado en que las cosas estauã, hallandose en Barcelona el primero de Março deste año, mãdo hazer vna buena armada: para resistir al mal proposito de los Genoueses, q̃ hazian muy gran des aparejos de guerra. Estaua en esta sazõ la Isla de Cerdeña en mucha necessidad, assi por la guerra de Genoueses, como por la rebelion de Matheo de Oria, q̃ con traycion se auia apoderado del castillo de Oria, contra la paz y concordia que se auia tomado estãdo el Rey en la Isla de Cerdeña, y delibero de embiar por general dela armada a dõ Gilabert de Centellas: y en ella yuan muy buenas cõpañias de gente de cauallo, y de pie lanceros y ballesteros: y eran capitanes dela mar, fray Galceran de Fenollet, que yua por gouernador del cabo de Lugodor, y Bonanat de Maçanet vicealmirante de la Isla de Mallorca: y echaronse seys galeras nueuas al agua, las dos de veynte y nueue bancos, porq̃ fuessen mas girãtes y ligeras para corso, y las otras quatro de treynta bancos, como era lo mas ordinario. Esta armada salio de la playa de Barcelona casi en fin de Mayo, y mãdo el Rey, que se fuessen a embarcar a Colibre: y hizieronse a la vela en principio del mes de Iulio: y auian de yr en ella don Pedro de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, y otros caualleros de Aragon: pero el Rey mando, que quedassen por causa dela guerra que se mouio entre el, y el Rey de Castilla.

M.CCC. LVI.

El Rey hãze armada contra los Genoueses.

La Isla de Cerdeña esta oprimida.

La armada se va a embarcar a Colibre, y a quien mando el Rey que se quedasen.

LIBRO NONO DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

De las causas que precedieron a la guerra, que se mouio entre los Reyes de Castilla y Aragon. I.

Guerra furiosa entre los Reyes de Arago y de Castilla.

COMENÇOse cabien en este año la guerra entre los Reyes de Aragon y Castilla, y continuose con furor y odio mucho tiempo: en la qual el Rey de Aragon estuuo en peligro de perder el Reyno, y vio gran parte del en poder de su enemigo, y a la postre el Rey de Castilla por causa desta guerra perdio la vida: y vino a morir en manos de su hermano: y la succesiõ de aquellos Reynos fue de buelta en persona no legitima. Ambos Reynos padecieron grãdes estragos: y no fue la menor persecuciõ suya, ser los Reyes que en estos hechos concurrierõ de animo feroz, y mas inclinados a rigurosa vengança, que a clemencia: y aunque el nuestro se justifica mucho en las causas de la guerra, y encarece la crueldad de su aduersario, el no fue el mas mãso y benigno Rey de sus tiẽpos: y fuera grande alabãça suya, que con razon no pudiera tambien ser notado de demasiadamente seuero, y cruel, como lo fue el Rey don Pedro de Castilla. El vno y el otro crueliſſimamente perſiguieron a ſus proprios hermanos hasta la muerte: y aunque el Rey de Castilla se señalo ser de animo mas fiero y cruel, en la forma que tuuo en derramar tanta sangre illostre de sus naturales, fuera de la orden que disponian las leyes de sus Reynos, el nuestro no tuuo aquel lugar de perseguir a los suyos, con aquella superioridad, viendose en tanta afrenta y peligro: y no se si fue mas pernicioso y terrible, que su aduersario, en el modo que siguio de executar su yra, con color y voz de de justicia, no lo siendo. Passaron los Aragoneses en esta guerra, que tuuieron con Castilla, grandes peligros y trances, sostenendola dentro de sus proprias casas, y en la yema del Reyno mucho tiempo: siendo la causa della odio y enemistad terrible que se tuuieron los Reyes, è interesse particular de los que procuraron de enemistarlos. Mas porque el Rey en su historia, y don Pedro Lopez de Ayala, que compuso la del Rey don Pedro de Castilla, solamente refieren la ocasion que se tomo para romper la guerra, dire yo algunas cosas muy importantes, que procedieron, por las quales entrambos con sobra de voluntad vinieron a las armas, que por otros Autores no se cuentan. Aunque el Rey de Castilla fue el promouedor de la guerra, y ligeramente admitio la ocasion della, estauan ya muchos dias antes los animos destos Principes muy

Muere el Rey de Castilla y succede su hermano.

Los Reyes de los dos Reynos fueron feroces y vengativos.

El Rey, como el de Castilla perſiguio a sus hermanos, aunque el otro fue mas fiero y cruel.

El odio entre los Reyes causo las guerras de sus Reynos.

Causas particulares de las guerras entre los Reyes de Aragõ y de Castilla.

muy indignados, y con grande sentimiento y quexa el vno del otro: el Rey de Aragon por el fauor que los Infantes don Hernando, y don Iuan sus hermanos, y notorios enemigos hallauan en el Rey de Castilla: y el de Castilla por el mismo caso, por auerse recogido a estos Reynos don Enrique Conde de Trastamara, y don Tello señor de Vizcaya sus hermanos, y los caualleros que los seguian. Allende desto sucedio otra cosa, que dio muy gran causa al Rey de Aragon de procurar todo daño y afrenta al Rey de Castilla, que le tocaua en lo muy importante de su estado, y le tenia con grande recelo, y fue, que despues que el Rey de Castilla se salio de la villa de Toro, a donde estuuo detenido, y en poder de la Reyna su madre, y de los grandes que siguierõ aquella querella, que boluiesse a hazer vida con la Reyna doña Blanca su muger, y dexasse a doña Maria de Padilla, y no se rigiesse el Reyno por sus parientes, se concerto con los Infantes de Aragon porque dexassen aquella voz: y dio a la Reyna doña Leonor su madre la villa de Roa, y a los Infantes hizo mucha merced, y dio diuersos officios en su casa, porque se fuesse a su seruicio. Entonces el Infante don Fernando, porque el Rey de Castilla se tuuiesse por mas seguro del, y de su hermano, puso en rehenes en poder del Rey de Castilla, y de sus gentes los Castillos de Origuela, y de Alicante, y otros que tenia en el Reyno de Valencia, contra la voluntad del Rey de Aragon, en los quales le pertenecia derecho en la sucession, y teniendose por el en feudo, y sõdo de su señorio. Esto fue estando el Rey en Cerdeña: y siendo buelto a Cataluña, entendiendo, que se procuro aquello maliciosamente por el Infante don Hernando su hermano, por tener gente del Rey de Castilla en el Reyno de Valencia, y por escusarse, que no estaua en su mano de impedirles la entrada, embio a requerir al Rey de Castilla, que no quisiesse detener en nombre de rehenes, aquellas fuerças: pues rehenes de tales Castillos no se podian, ni deuian poner en poder suyo, ni de otro Principe estraño: y sobre lo mismo fueron requeridos de parte del Rey los Infantes, y la Reyna su madre. Pero aũque esto passo desta manera los Infantes no se tenian por seguros del Rey de Castilla: y estando el Rey en Cerdeña, embio el Infante don Iuan con vn hijo de su ama, que se dezia Pero Garces de Ianuas, que era Letrado en Drecho Ciuil, a dezir a don Pedro Fernandez señor de Ixar, que el, o el Arçobispo de Çaragoça, o algunos de los ricos hombres del Reyno, se interpusiessen con el Rey, para que los perdonasse, en lo que auian contra el excedido por su mocedad, y por mal consejo, porque desseauan venirse a su seruicio: y el Infante se offrecio de yr a Cerdeña, a seruir al Rey con quatrozientos, o quinientos caualos. Entonces no quiso el Rey recibirlos, sin que primero los Infantes hiziessen paz perpetua con diuersos ricos hombres de sus reynos, con quien tenian grande enemistad, señaladamente con el Conde don Lope de Luna: y queria, que se boluiessen a cobrar los Castillos de Origuela, y Alicante, que auian entregado al Rey de Castilla: y q̃ en el perdon no se comprehendiessen los q̃ estauan fuera del reyno por razõ de la vnion. Tratãdose esto, sucedio que el Rey de Castilla comen-

M. CCC. LVI.

Cataluña, entendio quel Infante su hermano, auia procurado maliciosamẽte, y lo q̃ mando se requiriesse.

Recado y ofertas del Infante dõ Iuan, y de liberion del Rey.

Cõciertos del Rey de Castilla cõ los Infantes de Aragon, en daño del rey.

Lo q̃ buelto el Rey a

M.CCC. LVI.

El Rey de Castilla persigue a los que siguieron la voz de la Reyna doña Blãca, y las prisiones y muertes q̃ mãdo hazer.

começo con grãde furia a perseguir a todos aquellos, q̃ siguieron la voz de la reyna doña Blãca de Borbon, y seapodero de la villa de Toro, estãdo en ella la reyna su madre, y en su presencia mãdo matar a don Pedro Estevanez Carpinteyro, q̃ auia sido eligido por Maestre de Calatraua, despues de la muerte de don Iuan Nuñez de Prado, a quiẽ tãbien auia mandado matar el rey de Castilla, y fuerõ juntamẽte muertos con el Maestre, Ruy Gonçalez de Castañeda, y Alonso Tellez Giron, y Martin Alõso Tello, y matarõ en Toro otros caualleros, y fue presa la Cõdessa doña Iuana muger del Cõde de Trastamara: y segun escriue dõ Pedro Lopez de Ayala, estãdo el Rey sobre Palançuela, quiso matar a los Infantes de Aragõ, y al Maestre dõ Fadrique su hermano, y a dõ Iuan de la Cerda, q̃ estaua cõ el, y dexolo de hazer, esperando a dõ Tello, q̃ se venia a su seruicio, por matarlos a todos cinco juntos: y por dilatarse su yda se librarõ de la muerte, lo qual estuuo secreto mucho tiẽpo. En esta sazõ huyendo el Cõde de Trastamara de la yra del Rey, y de aquella furia, fuesse para el rey de Frãcia, y muchos caualleros cõ el, y otros se vinierõ para Aragon, y entre ellos Aluar Garcia de Albornoz, y Fernã Gomez, q̃ eran hermanos de don Gil Aluarez de Albornoz Cardenal de España, y se auian alçado en Cuenca contra el rey de Castilla, se vinieron a este reyno con don Sãcho hermano del Cõde de Trastamara, porq̃ teniã mucho deudo en la casa de Luna, por la parte de la madre, y Fernã Gomez pretendio suceder en la encomiẽda mayor de Mõtaluã en vida de Fernã Ruyz de Tahuste, y tuuo aquella encomiẽda. Despues q̃ el rey de Castilla cobro la villa de Toro, y começo a hazer grande estrago en los q̃ tomaron la voz dela reyna doña Blãca, por descubrir como hallaria al rey en sus negocios, en principio deste año, estando en la villa de Perpiñan le hizo saber, lo q̃ passaua, diziendo q̃ algunos ricos hõbres y caualleros de su tierra, teniã a la reyna doña Maria su madre en su villa de Toro, y q̃ desde alli le haziã muchos desseruicios, y grandes desconocimiẽtos, y por esta causa tuuo cercada aq̃lla villa, y la auia entrado por fuerça de armas vn Martes a cinco del mes de Enero a grã honra suya, y mato a muchos de los q̃ estauã dentro, y otros se prẽdieron, y huuo piedad de todos los otros. El Rey oyda esta embaxada respondio a ella muy tibiamente, dando a entender, que no le pesaua q̃ el rey de Castilla se diesse tan buena maña a hazer enemigos de sus proprios vassallos, persiguiẽdo tãtos caualleros y gente tan principal de sus reynos: y de Perpiñan se vino a Barcelona para dar grande priessa, q̃ se jũtassen las armadas de Cataluña, Mallorca, y Valẽcia, para embiarlas a Cerdeña. Sucedio tambien, que en el mismo tiempo se armarõ en Barcelona con licẽcia del Rey por los officiales del rey de Frãcia nueue galeras, y fue capitã dellas vn cauallero principal de la casa del Rey, que era Frances de Perellos, y fue cõ ellas la via de Normandia contra el rey de Ingalaterra: y auiendo passado el estrecho de Gibraltar, fue a entrar en el puerto de Caliz: y llegando muy cerca del, para tomar alli refresco, hallo dos naues de mercaderes, y tomolas diziendo, ser ropa de Genoueses, con quien los Catalanes tenian guerra. Hallose alli a caso el rey de Castilla, q̃ auia ydo ala

Embaxada tentaria, delde Castilla al Rey, lo que tibiamẽte le respondio, y prevenciones que hizo.

Los q̃ huyeron dela furia del Rey de Castilla.

Pretẽsion de Fernan Gomez.

Lo q̃ Frances de Perellos con las galeras q̃ el de Francia armo en Barcelona cõtra el de Ingalaterra, hizieron en el puerto de Caliz.

a la ciudad de Caliz en vna galera para recrearse, y ver la pesca q̃ se hazia de los atunes en las Almadrauas, y embio luego vn cauallero, q̃ se dezia Gutierre Gomez de Toledo, y cõ vn su secretario a rogar al capitan, q̃ dexasse aquellos nauios, y boluiesse la ropa a los mercaderes, pues los auia hallado en su puerto: diziẽdo, que tãbien lo deuia hazer por su respecto, y honor, hallandose el presente. A esto respondio Frances de Perellos, que aquellos eran enemigos del Rey su señor, y los podia tomar de buena guerra: y q̃ si el rey de Castilla se enfadaua mucho dello, el auia de dar cuẽta al Rey de Aragõ su señor, y no a otro ninguno, y viẽdo el Rey su descortesia, torno a embiar con aquel cauallero, a requerirle, q̃ los dexasse, diziẽdo, q̃ si no lo hazia mandaria prender quantos mercaderes Catalanes auia en Seuilla, y q̃ fuessen ocupados sus bienes: y no lo quiso hazer, y tomo las mercaderias q̃ entendio, q̃ podia lleuar en las galeras, y lo demas se lãço en la mar a vista del Rey muy cerca de donde estaua: y passo mas adelãte de Caliz por el rio de Guadalquiuir arriba biẽ quatro leguas, robãdo lo que hallo, y de alli prosiguio su viaje: y llegando a la costa de Galicia hizo tãbiẽ daño en algunos puertos. Tuuo deste desacato è injuria el rey de Castilla, como era razon, grã sentimiẽto, y creyendo, q̃ aquel capitan lo huuiesse hecho cõ orden y consentimiẽto del Rey de Aragõ, embio luego vn su canceller a Seuilla, y mãdo prẽder a todos los mercaderes Catalanes, q̃ alli se hallauan, y secrestarles sus bienes: y otro dia a gran furia partio para Seuilla, y mãdo ponerlos en priſiõ, y vẽderles sus bienes. Refiere dõ Pero Lopez de Ayala en su hiſtoria, que los q̃ erã priuados del rey de Castilla, porq̃ el rey hazia menos cuẽta dellos q̃ solia, y por verle en necessidad, le agrauaron mas este caso, exagerando, q̃ auia sido hecho en grãde mẽgua, y afrenta suya: y q̃ deuia embiar a requerir al Rey de Aragon, q̃ le mãdasse entregar aquel cauallero, para castigarle, o le desafiasse: y que el Rey, como era mancebo en edad de veynte y tres años, y de gran coraçõ, y muy guerrero, lo tuuo por muy buẽ consejo, y assi lo hizo: y fue lo q̃ le siguio a mayor culpa del rey de Castilla, y de los suyos. Porque como quiera q̃ Frances de Perellos, aunq̃ fuera vn cossario, vso en lo q̃ hizo de gran descortesia, teniẽdo tan poca reuerẽcia y respecto a vn rey tan poderoso, hallandose presente, no obstãte esto la priſion que se mando hazer de los mercaderes Catalanes, y la ocupaciõ de sus bienes, parecio generalmente muy injusta, pues estauã debaxo del seguro, y saluaguarda real, y dela paz q̃ auia entre los Reyes: y assi por bien liuiana causa, como el rey de Castilla estaua muy indignado contra el Rey de Aragon, con esta ocasion rompio la guerra: la qual es muy cierto que procuro entonces el Rey euitar, quãto pudo, por estar muy reuuelto cula que tenia con Genoueses.

Lo q̃ le sucedio al Rey de Castilla con Francesde Perellos.

Atreuimiento de Francesde Perellos, y lo q̃ el Rey de Castilla hizo en Seuilla con los mercaderes Catalanes.

M.CCC. LVI.

Consejo q̃ sus priuados dieron al de Castilla, contra el de Aragon, y lo q̃ resulto.

Echose de ver la yra q̃ el de Castilla tenia con el Rey.

Del requirimiento que se hizo al Rey de parte del Rey de Castilla, el qual le mando desafiar.

II.

POR mas justificarse el Rey de Castilla, y dar a entẽder, q̃ le sobraua muchas razones para hazer la guerra al rey de Aragon como contra declarado enemigo,

M.CCC. LVI.

go, embio vn alcalde de su Corte, q̃ se dezia Gil Velazquez de Segouia al Rey, para q̃ declarasse muchas cosas, en q̃ se auia mostrado cõtrauenir ala paz, q̃ teniã, y auerle hecho obras de enemigo: y que assi cõ justa causa procedia a tomar satisfaciõ y emienda q̃ se le deuia. Este Alcalde llego a Barcelona, a dõde el Rey estaua, dando orden en la expedicion dela armada que embiaua a Cerdeña: y explicãdo publicamente su embaxada, hizo vn largo discurso de las quexas q̃ el Rey de Castilla tenia del Rey: y dixo, que despues q̃ con el puso su amistad, para le ayudar y hazer obras de amigo, viẽdose el Rey de Castilla muy acossado de los suyos, por el grande leuantamiento y alboroço, q̃ se hizo en su reyno, por algunos grandes del, y por algunas ciudades y villas, y auiẽdo gran hãbre en toda la tierra, señaladamente en la Andaluzia, demanera q̃ llegaua la hanega del trigo a valer en ella a ciento y veynte marauedis, y auiendo ordenado la ciudad de Seuilla, y los lugares dela costa, q̃ se lleuasse prouisiõ por mar de pã, se armaron galeras en el señorio del Rey de Aragon, y fueron a hazer guerra a los naturales del Rey de Castilla, publicando, q̃ la hazian contra Genoueses: y desbaratarõ la armada del Rey de Castilla a la boca de Guadalquiuir, y rescataron diuerlos nauios, y gran numero de prisioneros: y por los grãdes robos y daños q̃ hazian estos corsarios, se fuerõ a descargar mas de sesenta nauios cargados de trigo a Lisbona, y al Reyno de Portogal, q̃ no osarõ yr a Seuilla. Affirmaua, que fue tan grande el daño q̃ recibio el Rey de Castilla por esta causa, y su reyno, que estuuo en punto de perderse la Andaluzia, y murieron mas de cien mil personas de hambre. Otra quexa era, q̃ siẽdo Alcañiz, y las encomiendas dela ordẽ de Calatraua subjetas al Maestre de la ordẽ, y reconociendo siẽpre a los Maestres, q̃ fueron nõbrados en Castilla por los reyes sus predecessores, y obedeciẽdo los assi como a sus maestres, y superiores, siẽdo eligido por maestre dõ Diego Garcia de Padilla, por mãdamiẽto del rey de Castilla, y auiẽdo sido confirmada su eleciõ, por el q̃ tenia poder para ello, el rey de Aragõ no le permitio, que se apoderasse de las encomiẽdas, que su ordẽ tenia en este reyno: y se auia dado la encomiẽda de Alcañiz a dõ Pedro Muñyz de Godoy comendador de Caracuel, q̃ no amaua el seruicio del rey de Castilla, y se auia venido para Aragõ: y no quiso cõsentir, que el maestre dõ Diego Garcia de Padilla fuesse obedecido por maestre en su reyno, como los otros q̃ hasta entonces lo auiã sido, señaladamẽte, segun lo fue don Iuan Nuñez de Prado su predecessor. Que lo mismo se auia hecho cõ dõ Fadrique su hermano maestre de la orden de Santiago en la encomienda de Montaluã, y en todo lo que la Orden tenia en estos reynos, que no consentia hazerle el reconocimiento, y obediencia que se acostumbraua, como a maestre y superior. Despues vino a referir este Alcalde, que Gonçalo Mexia comendador mayor de Castilla, y Gomez Carrillo, auian hecho grandes leuantamientos, y alboroços cõtra el rey su señor, alçãdose con sus castillos y hurtãdolos, y lleuando moros a su reyno, y robando con ellos lo que hallauan y poniendo fuego en su tierra: y que Peralonso de Aljofrin, y el Obispo de Siguença le alteraron la Ciudad de Toledo, y se alçaron con ella, siendo Peralon

Embaxada que el de Castilla embio al Rey, y las razones y quexas en q̃ se funda.

Riesgo en que la Andaluzia estuuo, y los que de hãbre murieron.

Otra quexa del Rey de Castilla

Don Pedro Muñyz de Godoy Comendador de Alcañiz.

Don Fadrique Maestre de Sãtiago hermano del rey de Castilla.

Otra quexa del de Castilla.

lonso su official y vassallo, y teniendo las llaues de la vna puerta dela ciudad acogio por ella al Conde dõ Enrique, y al Maestre don Fadrique su hermano, q̃ andauã, como entõces se dezia, desnaturados del Rey: y a Pedro Esteuanez, a quien el Rey auia dado por traydor: y le hizierõ guerra en sus reynos, y le robaron el thesoro q̃ tenia en aquella ciudad; q̃ era mas de veynte cuẽtos: y q̃ todos se acogierõ al reyno de Aragõ: y el Rey no los quiso echar de su tierra, aunq̃ fue requerido. Tras esto exagero el caso q̃ cometio Frances de Perellos capitã de sus galeras: concluyẽdo, que el Rey le mandasse entregar al capitã, porque se hiziesse del justicia, y a los caualleros sus naturales, que auiã cometido grãdes delitos contra el: señaladamente aquel Peralõso de Aljofrin, que le auia de dar cuenta de grandes sumas de dineros, que por el auia cobrado. Respondio a estas demãdas el Rey muy justificadamẽte, como aquel que entendia, que no era buena sazon esta de romper la guerra contra el rey de Castilla: y dixo, que se nombrassen los capitanes, y galeras q̃ se dezia auiã hecho guerra en las costas de la Andaluzia, estando el en Cerdeña: que por vẽtura serian algunos que auiã armado en sus Reynos contra Genoueses, con quien el tenia guerra: porque el estaua aparejado de mandar castigar a los mal hechores, como era obligado, por satisfazer al Rey, cõ quien estaua en buena paz, y segun la cõcordia que entre ellos auia. Quanto a lo delas encomiẽdas de la orden de Calatraua, respondio, que los Comendadores, y freyles de Calatraua, que estauã en Alcañiz, pretendian, que segun su orden auiã elegido en maestre a don Fernandez, y que lo podian hazer, segun Dios y su regla, porque los Comendadores y freyles que estauan en Castilla estauan descomulgados, y que aquellos eran negocios de bienes Ecclesiasticos, cuyo conocimiẽto pertenecia al Papa: y que sobre ellos pendia el pleyto en la Curia Romana entre los Comendadores, y el Maestre: y que en ello no se podia el entremeter cõ buena cõsciẽcia: y assi por parte del Rey no se ponia al Maestre embaraço ninguno, no embargante, que como segũ la costumbre antigua se deuiesse prestar fidelidad y homenaje por los castillos que tenia la Orden, el Gouernador auia tomado las fuerças a su mano, hasta que se prestasse el juramento de fidelidad. En lo que tocaua a Gõçalo Mexia, y a Gomez Carrillo, el Rey respondio, q̃ segun la cõcordia q̃ entre ellos auia los mandaria salir de sus Reynos, y quãto al Obispo de Siguẽça, q̃ no le podia prender por ser persona Ecclesiastica: y q̃ a Peralonso de Aljofrin el lo mãdaria prẽder, y entregar al Rey de Castilla, segun las conuẽciones que entre ellos auia, si pudiesse ser hallado en sus reynos. Finalmente en lo que tocaua al caso q̃ cometio Frances de Perellos, el Rey se justificaua, diziendo, que le pesaua, que ningun Caualleró su natural vuiesse dado ocasion de desseruir y offender al Rey de Castilla: y q̃ aquel Capitan no estaua en sus Reynos, pero viniẽdo le oyria, y mãdaria hazer justicia, de manera q̃ el Rey de Castilla se tuuiesse por cõtento. Pero no se satisfaziendo el Alcalde de sus respuestas, dixo, q̃ pues assi era, que el Rey no cũplia con lo que era obligado a la paz, y amistad q̃ tenia cõ el Rey su señor, q̃ de alli adelante no podria escusar de no sẽtirse dello, ni dexar de satisfazer assi mismo, en tal manera

El thesoro q̃ le robaron al Rey de Castilla.

Respuesta justificada del Rey al embaxador del de Castilla.

M. CCC. LVI.

Resolucion del Embaxador del Rey de Castilla.

M.CCC. LVI.

nera q̃ se entẽdiesse, que hazia sobre ello lo q̃ deuia. Cõ esto se despidio e alcalde: y otro dia mãdo el Rey salir de su corte a Gonçalo Mexia, y a Gomez Carrillo, y se fueron a Francia: y boluio el Rey de Castilla a embiar cõ vn mẽsajero suyo vna carta al Rey, en la qual se repetiã las mismas quexas; y al fin della le desafiaua diziẽdo, q̃ pusiesse otro amigo en su lugar: y de alli adelãte no lo tuuiesse por amigo: porq̃ queria boluer en aq̃llas cosas por si mismo, como a su honor cõuenia. Esta carta recibio el Rey, estãdo en Perpiñã a quatro del mes de Setiẽbre: y comunicada cõ los de su cõsejo, q̃ erã dõ Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Bernaldo de So, Matheo Mercer, Ferrer de Mãresa, Berẽguer Dolms, Iayme de Ezfar, Pedro Çacosta bayle general d̃ Cataluña, vuo muy grãde diuersidad en los pareceres: porq̃ algunos dezian, que el Rey embiasse vna muy principal embaxada, para q̃ se satisfiziesse al Rey de Castilla de manera, q̃ cõ hõra del Rey cessasse la guerra: pero otros vuo q̃ dezian, q̃ aquella carta del Rey de Castilla era desafio, y q̃ seria grande mengua, y deshonor del Rey de embiar semejante mẽsajeria, y q̃ por ventura el Rey de Castilla no la querria aceptar, porq̃ era principe de gran soberuia: mayormente q̃ antes q̃ el desafio se presentasse al Rey, auia mãdado hazer la guerra por las frõteras del Reyno de Murcia, y por las de Molina: y assi siguio el Rey su parecer, y acepto el desafio: y respondio al Rey de Castilla, q̃ no le tuuiesse de alli adelante por amigo.

Vase el Alcalde, y el Rey mãda salir de su corte a Gõçalo Mexia y Gomez Carrillo.

Recibe el Rey vna carta de desafio del de Castilla, y la comunica.

Los pareceres q̃ acerca de la carta del de Castilla huuo y lo que respõdio el Rey a ella.

¶ *Como se començo la guerra entre los Reyes de Castilla, y de Aragon. III.*

ANTES del desafio es cierto, q̃ el Rey de Castilla mãdo armar ciertas galeras, y las embio, para q̃ hiziessẽ guerra en las costas del Reyno de Valẽcia, y a las islas de Iuiça y Mallorca, y Menorca: y segũ se refiere en la historia q̃ cõpuso don Pedro Lopez de Ayala, q̃ trata largamente destos hechos, fue preso por los Capitanes del Rey d̃ Aragõ, vn Cauallero del Reyno de Castilla, q̃ dezian Gomez Perez de Porras, q̃ despues fue Prior de san Iuã, y se dio por el maestre de Mõtesa, q̃ estaua preso en Castilla. Comẽçose la guerra a grã furia por el Reyno de Murcia, y por las fronteras de Castilla cõtra el Reyno de Valencia; y contra el de Aragõ, mãdando secrestar los bienes a todos los mercaderes, que estauan en aquellos Reynos antes de ser publicada la guerra: y dõ Diego Garcia de Padilla, Maestre de Calatraua cõ las huestes de Murcia entro en el Reyno de Valencia, y cõbatio a Chinosa, y Montnouer: y los ganaron por fuerça de armas; y talaron, y quemarõ todos sus terminos: Tãbien los de Requena cõ sus pẽdones tẽdidos, y conformado exercito, cõbatierõ el lugar de Siete aguas, q̃ es del Reyno de Valẽcia, y los de Molina entrarõ en Aragon corriẽdo y talando los lugares, y aldeas de Daroca, y quemarõ dos, q̃ se dizẽ Ojosnegros, y Blancas, y otros lugares de aquella comarca: y corrierõ el cãpo de Gallocanta, que esta en la frontera de Molina, y el termino de Fuset, y toda aquella tierra, q̃ esta poblada de diuersas aldeas de Calatayud. Luego que el Rey tuuo noticia del furioso rompimiẽto de la guerra, y que se auia pregonado en todos los reynos, y seño-

Lo q̃ refiere la historia de Pedro Lopez de Ayala.

Por el Reyno de Murcia contra Aragon y Valẽcia se comẽço la guerra, y lo q̃ contra los mercaderes se hizo.

Los de Molina talan las aldeas de Daroca, y otros lugares.

señorios de Castilla a fuego y a sãgre, nõbro sus principales capitanes para la defensa dela frontera de Aragon, q̃ fueron el Conde don Lope de Luna, don Blasco de Alagõ, don Pedro de Luna, dõ Iuã Martinez de Luna, don Pedro Fernandez señor de Ixar, Iordan Perez de Vrries, Regente el officio dela gouernaciõ: y porq̃ Iordã Perez era cauallero mancebo, y de poca experiẽcia proueyo el rey, q̃ se comunicassen y dispusiessen las cosas de la guerra cõ consejo de Miguel Perez Capata, q̃ era cauallero muy anciano, y de grã vso en las cosas de guerra, y de mucha prudẽcia, y cõ el parecer de Iuã Lopez de Sese Iusticia de Aragõ, y de dõ Miguel de Gurrea, y de Pedro Iordã de Vrries Bayle general, y de dõ Lope de Gurrea camarero mayor del Rey, y de Lope de Gurrea señor de Gurrea. Nombro tãbien por capitanes generales del Reyno de Valencia, a don Alonso Conde de Denia su primo allẽde del rio Xucar, y a dõ Pedro de Exerica desta parte, y fue cargando la mayor fuerça y poder del rey de Castilla cõtra el reyno de Valencia, y temiose mucho, q̃ por aq̃lla parte no se recibiesse algun grã de daño, por causa del Infante don Hernãdo, que era muy enemigo del rey de Aragõ su hermano, y tenia grã estado en aquel reyno y auia entregado, como dicho es, los castillos de Alicante, y Origuela a la gẽte del rey de Castilla: y cõ este temor los de aquel reyno embiaron a requerir al Rey, q̃ fuesse allã, porq̃ la necessidad era tal, que requeria q̃ estuuiesse presente, para resistir al poder del rey de Castilla, q̃ yua en persona a mouer la guerra por el Reyno de Murcia, y para q̃ entrasse poderosamente en el reyno de su enemigo: pero el Rey que estaua en aq̃lla sazon en Perpiñan, y era en fin del mes de Agosto deste año, embio a Frãces Marradas cõ orden, q̃ el Conde de Denia, y dõ Pedro de Exerica acudiessen cõ la mas gẽte q̃ pudiessen a las fronteras, y embioles doziẽtos de cauallo, y mandoles, que atendiessẽ a defender el reyno mas q̃ ala offensa delas tierras de los enemigos. Esto era por esta causa, q̃ se tenia entẽdido, q̃ el reyno de Valencia no era dispuesto a q̃ se hiziesse por el grã de daño en las fronteras de Castilla: porq̃ entrãdo por Chiua dela otra parte no auia sino Requena, y Otiel, hasta llegar a Cuenca: y no parecia cosa muy hazañosa talar dos lugares como aq̃llos sin otro effeto: y por la val de Ayora es mala tierra, y no se podia comodamente entrar por las fuerças de aquella comarca, y Por los malos passos. Por Moxen, y por Almãsa esta la tierra q̃ deziã de don Iuan, porque fue de don Iuã hijo del Infante don Manuel, y despues se llamo el Marq̃sado, q̃ es tierra muy seca, y se dixo antiguamente Mancha de Montaragõ, y es de tal calidad, q̃ exercito de de vn Rey poderoso no se podia alli mucho tiẽpo entretener: y estãdo dẽtro de aq̃lla tierra no podiã hazer mucho daño en ella y la misma difficultad se conocia entrãdo por las frõteras de Villena, Biar, y Castalla. Entrando por Xexona a Alicãte cõtra el reyno de Murcia alexauase mucho de sus frõteras; y no podia detenerse vn exercito en aq̃lla comarca: y no parecia, q̃ se deuia hazer entrada solamẽte para talar, y para hazer poco daño, porq̃ el exercito q̃ para ello se auia de juntar se requeria, que fuesse muy grãde, y no podia ser sin mucho gasto: de manera, q̃ las peores entradas que el vn rey, y el otro teniã era por el reyno de Valen-

Lo q̃ el rey hizo quando supo q̃ la guerra estaua a fuego y sangre pregonada.

Capitanes generales del Reyno de Valencia, y el recelo q̃ huuo

M.CCC.LVI.

Manda el Rey al Cõde de Denia, y a dõ Pedro de Exerica q̃ acudã a las fronteras con su gente, y lo que preuino.

El Marquesado q̃ se dixo Mancha de Montaragon.

Para los dos Reyes las peores entradas eran por el Reyno de Valencia.

M.CCC. LIII.

Valẽcia, y la mas principal cauſa era, porq̃ aquel reyno es muy falto de baſtimẽtos, y no podia conſeruarſe en el grã poder, ni de amigos, ni de enemigos. Por eſto mãdo el Rey, que ſe puſieſſe gran vigilãcia en fortificar la ciudad de Valẽcia, para en caſo q̃ el Rey de Caſtilla, y el Infante don Hernãdo entraſſen cõ toda pujãça: y dioles por capitã general al Infante don Ramon Berenguer ſu tio: y proueyoſe, q̃ ciertas cõpañias de gẽte de cauallo eſtuuieſſen en el caſtillo de Iumilla, y en Biar, para correr aquella frontera de los enemigos: y q̃ don Pedro Maça de Liçana eſtuuieſſe en Moxen, y en la Fuẽte de la Figuera, y otras cõpañias de cauallo eſtuuieſſen en Chiua, y Siete aguas. Eſto fue ocaſiõ, q̃ lo mas furioſo de la guerra ſe emprẽdio por las frõteras de Aragõ, y los de Calatayud Daroca, y Teruel ſe auiã en ella tã valerolamẽte, q̃ ſi erã moleſtados y danificados de ſus enemigos y comarcanos en algũ daño, le rehazian ſobradamẽte: y el Cõde de Luna, y dõ Pedro de Luna, y dõ Iuã Martinez de Luna y el gouernador del reyno de Valencia, y la gẽte del Cõde de Vrgel cõ diuerſas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie, entraro̅ por las frõteras de Molina, y Requena, è hizierõ mucho daño en toda aquella comarca: y el Conde de Luna peleo con Gutier Fernãdez de Toledo, q̃ era capitan general de la frõtera de Molina, y auia entrado en Aragon, y lo desbarato y vẽcio, y fue en aquella batalla muerto vn hijo de Gutier Fernãdez, q̃ ſe dezia Gomez Carrillo: y ſe quemaron mas de cincuẽta aldeas, y el arrabal de Requena. Eſtãdo la guerra tã trauada, y encẽdida entre los reynos de Caſtilla, y Aragon, y Valencia, conſiderando el Rey, q̃ ſu enemigo era muy poderoſo y entraua cõ grã volũtad en eſta guerra, embio a requerir al Infante don Luys de Nauarra, q̃ le embiaſſe quatroziẽtos de cauallo, cõforme a la obligaciõ q̃ tenia el rey de Nauarra ſu hermano, en la amiſtad q̃ entre ellos auia: y tãbien embio a Gaſton Conde de Fox, y a Roger Bernaldo de Fox, Vizcõde de Caſtelbo, para q̃ ſe viniеſſen cõ toda la gẽte de cauallo que pudieſſen, a ſeruirle por razõ de los feudos que teniã de la corona Real: y aſſi por todas partes la guerra ſe yua proſiguiendo con gran pujança.

Valẽcia ſe fortifica, y quiẽ fue ſu capitan general.

Calatayud Daroca y Teruel, hazĩa doblado daño del que recebian que era grade.

Grãde daño hazia en Caſtilla la gẽte de Aragõ, y los q̃ ſe ſeñalaron.

Mas de 50 aldeas ſe quemaron cõ el arrabal de Requena.

El Rey pide ſocorro al Infante dõ Luys de nauarra, y a otros embio a mandar viniеſſen con gente de cauallo.

De las nouedades que ſuccedieron en Francia, y en el reyno de Sicilia, por las quales dexo el Rey de embiar a las Infantas ſus hijas a Luys Conde de Anjous, y al Rey don Fadrique, cõ quien eſtauan tratados ſus matrimonios. IIII.

AVnque la guerra ſe comẽço tan furioſamente por tãtas partes, y el Rey ſe hallaua en aquella ſazõ, en la villa de Perpiñan, en los vltimos fines de ſus Reynos tan lexos della, y conuenia tanto ſu preſencia, no ſe pudo partir, porque tenia concertado de celebrar las bodas de la Infanta doña Iuana ſu hija con Luys Conde de Anjous, hijo ſegundo del Rey de Francia, en el mes de Setiembre ſiguiente. Eſtauan ya las coſas en orden para las fieſtas, y ſucedio en el miſmo tiempo, que ſe dio aquella famoſa batalla junto a Puytiers entre el Rey de Francia, y Eduardo Principe de Gales, hijo del Rey de Ingalaterra, en la qual fue vencido y preſo el Rey de Francia, y murieron el Duque de Borbõ ſu hermano padre de la reyna doña

No pudo el Rey partirſe de Perpiñan, y porque.

Priſiõ del Rey de Frãcia y muerte del Duq̃ de Borbon.

doña Blãca muger del rey de Castilla, y Gualter Cõde de Brena, q̃ se llamaua Duque de Athenas, y era Conestable de Frãcia; y Roberto de Duraço hermano de Carlos Duque de Duraço, y otros grãdes del reyno: y fue tãbiẽ preso cõ el Rey de Frãcia Philippo el menor de sus hijos, q̃ fue despues Duque de Borgoña, y Conde de Flãdes. Esta batalla fue vn Lunes a 19. del mes de Setiembre deste año, y puso en grã turbaciõ todo aq̃l reyno, porq̃ se leuãtarõ los pueblos cõtra los principales, y los Ingleses entrarõ talãdo y destruyendo la Picardia, y lo mejor de Frãcia, y los de Paris tomarõ las armas con grã tumulto, y sedicion cõtra Carlos Delfin Duque de Normandia, q̃ se escapo de la batalla, y tenia el regimiẽto del reyno, estãdo el Rey su padre en poder del rey de Ingalaterra. Por esta nouedad, y sucediendo las cosas tã aduersamẽte al Rey de Francia, no se effectuo el matrimonio de la Infanta doña Iuana con Luys Cõde de Anjous, q̃ estaua ya tã apunto de concluyrse, y el Cõde casso despues cõ Maria hija del Duque de Bretaña, y segũda vez con Lucia hija de Barnabon Vizcomite señor de Milã, y hũuo a Luys el segũdo Duque de Anjous, y la Infanta casso cõ don Iuã Cõde de Ampurias hijo del Infante dõ Ramõ Berẽguer, despues q̃ fallecio su primera muger, q̃ fue la Infanta doña Blanca, hermana del rey dõ Fadrique. Sucedio casi lõ mismo en lo del matrimonio de la Infanta doña Costança cõ el rey dõ Fadrique de Sicilia, cõ la qual se solẽnizo el matrimonio cõ poder del rey de Sicilia por sus embaxadores en la villa de Perpiñan a 21. del mes de Setiembre deste año, y fueron embiados a

Los q̃ murieron con el Duque de Borbõ, y prision del Conde de Flandes

Tala de la Picardia, y sedicion en Paris contra el Duque de Normandia.

Casamiẽto de Infãtas y personas graues.

Solennça del casamiẽto del rey de Sicilia, y la Infãta doña Costança.

Sicilia, para que el Rey lo ratificasse; mõssen Frances de Belcastell, q̃ era del cõsejo del rey de Aragõ, y Berẽguer Carboner secretario de la reyna doña Leonor; y para procurar q̃ el rey dõ Fadrique celebrasse junta mẽte la festiuidad de sus bodas, y de su coronacion en la ciudad de Carthia, porq̃ la ciudad de Palermo, adõde era costũbre coronarse los reyes de Sicilia, estaua en poder de los de Claramõte, q̃ eran rebeldes. Auia ya la Infanta por orden del Rey hecho donaciõ al Infante dõ Iuã Duque de Girona su hermano, de qualquiere derecho q̃ le cõpetia, por razõ de la succession de la reyna doña Maria su madre, q̃ fue hija del rey Philippo de Nauarra, y estaua para parirle para Cerdeña, quãdo el Rey tuuo aulso, q̃ el rey Luys y la reyna Iuana su muger, q̃ tenia la mayor parte de la isla de Sicilia de su opinion, por la rebelliõ de los de Claramõte, con esperãça de apoderarse de toda la isla, por la diuision q̃ auia en ella, siẽdo el rey moço y simple, juntarõ vn muy poderoso exercito, y se fueron por tierra a Rijoles, y por algunos rebeldes q̃ estauan en Medina, señaladamẽte vn Nicolas de Cesaria, que era de la opiniõ de los de Claramõte, aquella ciudad se puso en armas, y alçó las vãderas de los reyes enemigos. Esto sucedio de manera q̃ aquel Nicolas de Cesaria, fingiẽdo reduzirse a la obediẽcia del rey don Fadrique, se entro en Medina, y tuuo tales formas q̃ entrego aquella ciudad, q̃ era la principal fuerça y enorada de la isla al rey Luys, estãdo en ella las Infantas doña Blanca y doña Violante hermanas del rey dõ Fadrique, y Cõ trado de Oria que era Almirante del reyno. Fue esto a 7. del mes de Na-

M.CCC. LVI.

Procurasse q̃ el Rey dõ Fadrique celebre sus bodas y coronacion en Carthia, y porque.

Donacion de la Infanta al Infante dõ Iuã, y quiso q̃ el rey tuuo.

Los Nicolas de Cesaria hizo en Mec.

M.CCC. LVII.

uiembre deste año: y a 24 de Deziẽbre siguiẽte vigilia de Pascua de Nauidad entratõ los reyes Luys y Iuana en Mecina, y fuerõ recibidos cõ grãde fiesta, y con mucho regozijo del pueblo, como si fuerã sus señores naturales: y embiarõ las Infantas a Napoles, a dõde las tuuierõ algũ tiẽpo en prision. No le quedaua al rey dõ Fadrique sino la ciudad de Catania, y algunos castillos q̃ seguian su voz, y estuuo aq̃lla isla apũto de perderse del todo: pero restaurose marauillosamente por el grãde valor, y singular constancia y esfuerço del Conde dõ Artal de Alagon, y assi sobresseyo enla yda dela Infanta doña Costança a Sicilia mas de tres años.

Entrã con pompa los reyes Luys y Iuana, en Mecina, y embiã las Infantas a estar presas en Napoles

Restaurose la isla de Sicilia por el Cõde dõ Artal de Alagon.

Que el Conde de Trastamara vino de Francia al seruicio del Rey; y se hizo su vassallo. V.

ANtes del rompimiento de la guerra cõ Castilla, tuuo el Rey sus inteligẽcias conel rey de Francia, y cõ el Duque de Borbon su hermano, para q̃ se hiziesse guerra al rey de Castilla, hasta que recibiesse a la reyna doña Blanca su muger, y hiziesse vida con ella: y sobre esto embio el Rey de Frãcia vn donzel de su camara, q̃ se dezia Bernaldo Accat. Entõces considerãdo el Rey, quãta parte tenian en los reynos de Castilla el Conde dõ Enrique de Trastamara, y sus hermanos, q̃ fueron perseguidos por el rey de Castilla, embio a auisar al Cõde q̃ estaua en Frãcia, q̃ el rey de Castilla comẽçaua a mouerse cõtra el, y hazerle guerra, y si quisiesse venir a seruirle en ella, le daria vna buena villa en la frõtera de su reyno, de dõde pudiesse hazer guerra al rey de Castilla, y le daria para su sustẽtaciõ ciẽ mil sueldos de rẽta sobre los lugares y tierras q̃ el Infãte dõ Hernãdo tenia en sus reynos: y si determinasse delo hazer, embiasse vn cauallero, para q̃ se cõcluyesse, y se aparejasse para venir a Aragõ lo mas presto q̃ pudiesse. Trato tãbiẽ esto cõ el Cõde dõ Enrique dõ Iuã Fernãdez de Heredia, q̃ estaua en aq̃lla sazon en Frãcia, y era de grãde autoridad; y vno delos principales caualleros q̃ huuo en su tiẽpo en valor y cõsejo: y sobre lo mismo fuerõ a Frãcia don Iuã Alõso de Haro, y Aluar Garcia de Albornoz, y Fernã Gomez de Albornoz, q̃ estauã en Aragõ, y se auiã venido huyendo del rey de Castilla. Esta fue la primera buena suerte y vẽtura del Cõde, q̃ estãdo en seruicio del Rey de Frãcia, y lleuãdo grãdes gages del enla guerra q̃ tenia cõ el rey de Ingalaterra, determino de venirse a seruir al rey de Aragon, en el mismo tiempo q̃ fue la batalla de Puytiers, adõde el rey de Frãcia fue preso, y los mas principales de su exercito fueron, o presos, o muertos: y cõ escapar de aq̃l peligro, aca sele abrio camino para la mayor empresa q̃ se le podia ofrecer, q̃ fue hazerse rey de Castilla. Vinose el Cõde al seruicio del Rey cõ estas condiciones. Que se hiziesse vassallo del Rey, y q̃ le prestasse pleyto homenaje de le ser fiel, y se d̃spidiesse, y desnaturasse del rey de Castilla, y tuuiesse al Rey de Aragõ por su señor natural: y el Rey se obligaua a defẽder al Conde en toda su vida, assi enel reyno de Castilla, como en Aragon: y q̃ le daria por juro de heredad los lugares, q̃ los Infãtes dõ Hernãdo y don Iuan teniã en el reyno de Aragon, exceptado Albarrazin: y tãbien lo q̃ teniã en

El rey procura guerra al de Castilla, porq̃ reciba a la Reyna D. Blanca su muger, auisa dello al Conde don Enrique, y lo q̃ le promete.

Suerte grãde del Conde don Enrique.

Con las cõdiciones q̃ el Cõde dõ Enrique se vino a seruir al rey.

enel reyno de Murcia, lo qual pudiẽdose conquistar se auia de entregar al Cõde. Ofrecioselo todo lo q̃ la reyna doña Leonor madre delos Infantes tenia en el reyno de Aragon, haziẽdo pleyto homenage el Cõde de acoger en todos los castillos al Rey y rado, o pagado, y de hazer guerra dellos por el, cõtra todos los q̃ tratassen de ofẽderlo, con cõdicion, q̃ si el Rey quisiesse retener en su corona la ciudad de Tortosa, lo pudiesse hazer, dãdo al Conde equivalẽte recõpẽsa en vassallos y rẽtas, segũ lo determinassen el Conde de Luna, y Pero Carrillo, que era mayordomo mayor del Cõde de Trastamara: y auia de ser tercero cõ ellos en caso q̃ no se cõcordassen don Lope Fernãdez de Luna Arçobispo de Çaragoça. No se auia de hazer paz, ni tregua por el Rey con el rey de Castilla sin volũtad del Conde: y dauãle para su mantenimiẽto ciento y treynta mil sueldos, y mas lo q̃ mõtaua el sueldo de seyscientos de caballo, durante la guerra a razon de siete sueldos por cada dia el hõbre de armas, y el dela ligera a cinco, y para seyscientos peones: y quedo cõcertado, q̃ viniẽdo el maestre de Santiago al seruicio del Rey, le mãdaria entregar todo lo q̃ la ordẽ tenia enesste reyno, haziẽdo pleyto homenage de seruir lealmente al rey, como vassallo deue seruir a su señor natural, y q̃ daria seguridad por las fortalezas, como era costumbre. Con estas cõdiciones se vino el Conde de Frãcia, y traxo consigo a Gonçalo Mexia comẽdador mayor de Castilla, y a Gomez Carrillo: y alcançoal Rey en la villa de Pina, q̃ se venia a gran priessa para acudir a las fronteras de Castilla, y en aq̃l lugar el Rey y el Conde vn Martes a ocho de Nouiẽbre deste año de 1356. juraron esta concordia, estãdo presentes don Bernaldo de Cabrera, y Matheo Mercer camarero del Rey, Aluar Garcia de Albornoz, Pero Carrillo, y Diego Fernãdez de Medina secretario del Conde. Entẽdio biẽ el Rey, quanto le conuenia para esta guerra traer a su seruicio al Conde de Trastamara, pues le hizo tã gran partido, porq̃ lo q̃ le daua en sus reynos eran muy principales estados, y de muy grã calidad, y de mas vassallos y rẽtas q̃ el condado de Lemos, y de Sarria, y señorio de Noroña, y de Cabrera, y Ribera, q̃ el Conde tenia en Galizia y Asturias. Luego se puso el Conde enla possessiõ de Tarraga y Villagrassa, y Momblanc en Cataluña, y de Epila, y Ricla, y Tamarit de Litera en Aragon, y de Castellon del Cãpo de Burriana, y de Villareal q̃ son del reyno de Valencia. Dieronse estos lugares de Castellon y de Villareal al Cõde en lugar dela honor de Alos de Moya, y de los lugares de Cubelles, Camarasa, Montgay, Limyñana, Lorenc, y de santa Liuia, q̃ el Infãte don Hernando tenia en Cataluña; y por la villa de Fraga con sus aldeas, y por Peñalua, Vallobar, y por el castillo y villa de Ayerue, q̃ la reyna doña Leonor madre de los Infantes tenia en Aragon. A otra parte por los castillos y lugares de Biel, Bolea, Pertusa, y Beruegal con sus aldeas, y tenẽcias que erã del Infante dõ Iuã, y por la villa y castillo de Alicãte, q̃ era del Infante dõ Hernando, y se gano por este tiẽpo; se dierõ las villas de Epila, y Ricla, y en lugar dela ciudad de Tortosa, se le entregarõ Tamarit y Mõtblanc. Viose el Rey en harto trabajo en acabar, q̃ los vezinos destos luga-

M.CCC. LVI.

Don Lope Fernãdez de Luna, Arçobispo de çaragoça.

Viene de Francia el Conde Enrique, y halla al Rey en Pina, donde juraran su cõcordia.

De las tierras q̃ el Cõde don Enrique tomo possessiõn, y lugares q̃ el Infante don Hernando tenia en Cataluña.

Permutas de algunas villas y lugares.

M.CCC. LVI.

res y villas recibiessen al Cõde por su señor, y le prestassen la fidelidad, y homenages, aunq̃ a los mas ofrecio, q̃ los reduziria ala corona: y assegurar on al Conde, q̃ se le guardaria esta cõcordia el Arçobispo de Çaragoça, don Pedro Obispo de Huesca cãceller del Rey, el Obispo de Tarasona, dõ Bernaldo de Cabrera, don Blasco de Alagõ, don Pedro Fernandez señor de Ixar, dõ Lope de Gurrea camarero mayor del Rey, y don Miguel de Gurrea, y Gõçalo Fernãdez de Heredia: y fuerõ de alli adelãte capitanes generales del reyno de Aragõ los Condes dõ Lope, y dõ Enrique: y al Conde dõ Enrique señalo el Rey la villa de Borja, para que tuiesse cargo de aquella frontera.

No queria recebir al Conde por señor las villas y lugares, y lo q̃ el Rey les offrecio.

Al Conde don Enrique señalo el Rey a Borja.

Dela guerra q̃ començo a hazer el Rey de Castilla por el reyno de Murcia: y dela entrada del Infante don Hernando en el reyno de Valencia, y como se cobro el castillo y villa de Alicante VI.

Vego q̃ se começo la guerra, el rey de Castilla acudio al reyno de Murcia, y alli mãdo jũtar toda la mayor fuerça de sus gẽtes, porq̃ entẽdio, q̃ por otra ninguna parte no podria hazer tãto daño, como por aquellas fronteras, por tener los castillos de Alicante y Origuela en el reyno de Valẽcia: q̃ se los auia entregado el Infante dõ Hernãdo, y por la parte q̃ se creya tener el Infante en aq̃l reyno. Estaua el rey de Castilla en la ciudad de Murcia ayuntãdo sus gẽtes, y partio della vn Viernes a 16. de Setiembre para la villa de Alcaraz: y alli supo, como los capitanes del rey de Aragon auiã hecho grande daño por sus fronteras, y auian quemado el arrabal de Requena, y muchos lugares de aquella comarca: y cõ esta nueua el Lunes siguiẽte fue a Torrijos, a donde hallo al Infante don Hernãdo, y los dos juntamẽte se fuerõ a los Santos de Santesteuan, q̃ es vn lugar, q̃ estaua a siete leguas de Torrijos: y de alli se apartarõ el Rey hazia Villareal, y el Infante a la ciudad de Murcia, a dõde antes estaua con ciertas compañias de gẽte de caballo, y lleuaua consigo a su muger la Infanta doña Maria. Entonces determino el rey de Castilla, q̃ el Infante hiziesse guerra por la parte de Xatiua, con dos mil de cauallo, y el Infante don Iuan, y dõ Tello señor de Vizcaya, q̃ se auia reduzido a su seruicio, con mil y quiniẽtos entrassen en Aragõ por las frõteras de Soria, y el rey con la otra gente q̃ se dezia ser hasta quatro mil de cauallo, se auian de juntar en Villareal para venirse a Cuenca y Requena, y de alli hazer su entrada en el reyno de Valencia. Auia entrado dõ Diego Garcia de Padilla maestre de Calatraua corriendo la comarca de Castalla y Homill, q̃ son del reyno de Valẽcia, y no pudiẽdo rendir aquellos lugares por combate, se boluio a Murcia por mas gẽte, y dexo la caualleria q̃ lleuaua en Villena, a donde mando hazer diuersas machinas para combatir, con publicacion q̃ queria boluer a cercar aquellos lugares de Castalla y Homill. Por otra parte entro el Infante don Hernãdo con diuersas cõpañias de cauallo, y de pie, de Castellanos y Moros, por el reyno de Valencia, y fuesse vna tarde a poner en la vega de Biar a 17. del mes de Setiẽbre, y aquella noche con instrumento publico se despidio, y renuncio

El rey de Castilla haze exercito en el reyno de Murcia.

Daño hecho por la gente del Rey en Castilla.

Determinacion del rey de Castilla, para entrar su gẽte en Aragõ y Valencia, y lo q̃ se hizo.

El Infante don Hernando mediante instrumento publico renuncia la fidelidad y naturaleza q̃ deuia al Rey su hermano, como se intitula, y lo que dize.

renuncio la fidelidad, y naturaleza q̃ deuia al Rey de Aragõ su hermano, como a su señor natural, y penso hazer mas daño renouãdo la memoria de las cosas passadas en la vnion de aq̃l reyno, q̃ con el poder delas gẽtes q̃ lleuaua: porq̃ otro dia escriuio vna carta a los jurados y cõsejo de Biar: y en ella se nõbraua general procurador por el Rey de Aragõ en los señorios y tierras de aquende la mar, y conseruador de las vniones de los reynos de Aragon, y Valẽcia: y cõtra ua los daños ymales q̃ el y ellos auiã recibido por defẽder las libertades destos reynos, y las guerras, en q̃ el Rey de Aragõ ponia a sus subditos sin ninguna necessidad, ni honra suya, cõtra Genoueses, y cõtra el señor de Milã, y cõtra el juez de Arborea, y Matheo de Oria, y agora vltimamẽte cõtra el rey de Castilla, diziẽdo, q̃ por ellas se pagauan muchas sisas, è imposiciones, y tallas, y diuersas maneras de pechos desaforados, y q̃ el cõ ayuda de diuersos reyes y de grãdes señores entendia de perseguir a dõ Lope de Luna su enemigo, y a los otros q̃ quisiessen ser rebeldes a la vnion: y con ayuda de nuestro Señor entẽdia boluer a su demanda, y querella antigua, y perseguir alos enemigos publicos, guardãdo el seruicio, y honor del Rey de Aragõ su hermano, y sus derechos reales, requiriẽdo, y mãdando por la fe y homenage, q̃ auiã hecho ala vniõ, que aq̃llo significassen luego al Rey, y como se auia desnaturado del, y le siguiessen en aq̃lla empresa, y no se persuadiessen, q̃ aunq̃ el tenia tierra y rẽtas del rey de Castilla, hizicsse la guerra por el, sino por razon dela vniõ. Maslos de Biar no curarõ de resp̃oder a esto, sino cõ tirarles saetas, y hazer toda la ofensa q̃ pudieron: y assi se fue el Infante a Elda sin hazer otro efecto. Entõces auiẽdo el Rey de Aragõ mãdado publicar la guerra cõtra el rey de Castilla por todos sus reynos, y siẽdo ocupados los bienes de todos los Castellanos, q̃ eran venidos a ellos cõ mercãcias, prouey̆o, q̃ toda la gẽte de cauallo y de pie q̃ se hazia, para esta guerra, se acercassen a las frõteras de Castilla, y del reyno de Murcia: y detuuose en Cataluña hasta en fin del mes de Octubre, de dõde proueyo todo lo necessario, para conuocar los Infantes, y ricos hõbres, y caualleros de sus reynos, q̃ le auiã de seruir en la guerra: y embio al vizcõde de Cardoná, y a dõ Dalmau de Queralt, y dõ Ramõ Alamã de Ceruellõ, y dõ Pedro Galcerã de Pinos, y otros varones cõsus cõpañias de cauallo, y toda la gente de Cataluña se ayunto en Lerida, y de alli la mayor parte acudio al reyno de Valẽcia, y el Rey se vino camino de Aragõ. Venia ya con el Rey el Cõde de Trastamara, y de Pina, adõde se juro la cõcordia de q̃ arriba se haze mẽcion, passo el rey a Fuẽtes a nueue del mes de Nouiembre deste año, y otro dia entro en Caragoça. Estando el Infãte dõ Hernãdo enel reyno de Valẽcia, entẽdiendo en reduzir algunos pueblos q̃ le auiã seguido en las alteraciones passadas, cõ color dela vniõ, pẽsando q̃ con el fauor de la guerra q̃ se auia mouido por tantas partes, la mayor de aquel reyno le siguiria, no hũuo ninguno q̃ se mouiesse, y todos se pusierõ en ordẽ para seruir al Rey en la guerra cõtra el Rey de Castilla: y auiẽdo llegado diuersas cõpañias de gente de cauallo de Cataluña, el Conde de Denia, y dõ Pedro de Exerica al tiẽ-

M.CCC. LVI.

El rey publicada guerra cõtra Castilla, ocupa los bienes delos Castellanos, embia gente àzia el reyno de Murcia, y lo q̃ desde Cataluña prouino.

El rey vino con el Conde de Trastamara à Çaragoça, y en Pina juraron la concordia.

Lo q̃ los de Biar hizieron.

Lo q̃ sin aprouechar le procuraua en Valẽcia el Infante don Hernãdo.

M. CCC. LVII.

po q̃ el Infante pẽsaua mas ofender, tuuieron forma, q̃ ganaron la villa y castillo de Alicãte, q̃ estaua en poder de Castellanos, como se ha referido: y era vna delas mas importãtes fuerças de aq̃l reyno, y la principal entrada del: y pusierõse dẽtro de Alicãte para estar en su defensa cõ buena guarniciõ de gẽte el maestre de Mõtesa, y Pedro Arnal de Parestortes Prior dela ordẽ de S. Iuan de Cataluña, q̃ fue muy valeroso cauallero.

La villa y castillo de Alicante se gano, y quiẽ se encargo de su defensa.

¶ En fin deste año enla feria sexta de las quatro tẽporas del Aduiento creò el Papa Innocẽcio seys Cardenales, y entre ellos fue promouido a aquella dignidad fray Nicolas Rossell Mallorquin, q̃ era maestro en sagrada Theologia, y Prouincial de Aragon dela ordẽ delos Predicadores, q̃ se llamo Cardenal de san Sixto, y era persona muy acepta al Rey, y fue Inquisidor general cõtra la heretica prauedad en este reyno mucho tiẽpo antes de su promociõ: y el Rey estando en Çaragoça hizo por esta causa muy gran fiesta.

El Cardenal Sixto fue fray Nicolas Rossell Inquisidor general, y Prouincial de los Dominicos proueydo con otros cinco, por el Papa Innocencio.

De la entrada que el Rey de Castilla hizo en Aragon, por la frontera de Molina. VII.

DE Çaragoça continuo el Rey su camino para Calatayud, porq̃ yua cargando gran poder de gẽte del Rey de Castilla hazia aquellas frõteras, y se auiã ganado por la gẽte del rey de Castilla, quãdo se rõpio la guerra, algunos castillos de aq̃lla comarca. Estando el Rey en Calatayud, los capitanes q̃ tenia en aq̃lla frõtera, cõbatieron el castillo y villa de Ibdes, q̃ estaua en poder de Castellanos, y fue entrado el castillo por cõbate: y cõ esta nueua el Rey se fue mas acercando a la frõtera, cõ determinaciõ de esperar en ella lo q̃ intẽtaua el rey de Castilla: y antes q̃ partiesse de Calatayud, la ciudad de Çaragoça le siruio para esta guerra cõ quarẽta mil sueldos, y cõ mil soldados, los quiniẽtos ballesteros, y los otros yuã cõ lãças, y los llamauã lãceros. vinose el rey a tener la fiesta d̃la Nauidad d̃l año de 1357 a Cariñena: y passada la fiesta se passo a la villa de Daroca, a dõde tenia cõuocadas cortes a los Aragoneses, para proueer en ellas lo q̃ tocaua a la defensa del reyno: y de alli se proueya lo necessario, assi enla guerra q̃ se auia de hazer por Aragon, como por el reyno d̃ Valẽcia. Vn dia antes, q̃ fue la vigilia de la Nauidad entraron diuersas cõpañias de cauallo, y de pie en Aragon, por la frontera de Molina, a donde estauã mil y sereciẽtos de cauallo, y corrierõ el cãpo de Gallo çãta, hasta las puertas de Fuset, y robaron el lugar de Santet, de dõde lleuarõ grã presa de ganados, y porq̃ el lugar de Fuset no estaua en defensa, mãdo el Rey, q̃ lo desamparassen, y los vezinos del se acogiessen al lugar de Cubel, q̃ està en aq̃lla frontera, a dõde estaua por alcayde, vn buẽ cauallero y muy buẽ capitã, q̃ se dezia Pedro Gilbert Brun: y tãbien como en el lugar de Cetina no auia tanta gẽte q̃ bastassen a la defẽsa del, por ser los muros muy estẽdidos, embio alla el Conde Trastamara a Gonçalo Mexia comẽdador mayor de Castilla, y a Pedro Carillo, y Gomez Carrillo cõ algunas cõpañias de gẽte de cauallo: y estando el Rey en Daroca, en principio del mes de Enero, Pero Sanchez de Luna, q̃ era alcayde de Tierga, por mandado

Estando el Rey en Calatayud se gano el castillo y villa de Ibdes, q̃ lo tenian los Castellanos.

El seruicio q̃ hizo al rey la ciudad de çaragoça.

Cortes en Daroca.

Daños por la frontera de Molina y lo que el rey mãdo.

Embio el Conde de Trastamara a Cetina socorro, y quien fue.

dado del Rey saco las religiosas que estauã en el monasterio de Trasoua res, y las lleuo a Aguarõ, y por no estar el lugar de Trasouares, y Tahuẽca en defensa, los vezinos los desamparaõ, y con sus mugeres y hijos y bienes se passaõ a Tierga, y a Calcena. Por el mismo tiẽpo los Infantes dõ Hernãdo y dõ Iuan cõ mil de caballo, y dos mil de pie, entraron por el reyno de Valẽcia, y cõbatieron el lugar de Benicloba, y no lo pudieron entrar, y perdieron en el cõbate mucha gẽte: y passaron a correr la vega de Alicãte: y el Infante dõ Pedro, q̃ estaua ya en la ciudad de Valẽcia, salio cõtra ellos: y porq̃ don Pedro de Exerica, y los capitanes q̃ estauã en la frontera desta parte de Xucar no acudieron con tiẽpo, los Infantes se boluieron sin rec̃ibir daño alguno, y publicose, q̃ los Infantes se juntauã cõ el maestre de Santiago, y auiã de boluer a entrar cõ dos mil de caballo a cõbatir a Xatiua, o cõtra la ciudad de Valencia: y como el Rey no pudo yr a aquel reyno, como lo tenia deliberado, nõbro por capitã general del al Infante dõ Pedro su tio: y prouey ose cõ gran diligẽcia en la defensa de sus fronteras: y estauã en ellas el Infãte dõ Ramon Berẽguer, dõ Pedro de Exerica, los Condes de Denia, y de Osona, don Pedro de Thous maestre de Mõtesa, el Vizcõde de Cardona, el Prior de Cataluña, dõ Dalmao de Queralt, dõ Guillẽ Ramon de Moncada, don Pedro Galceran de Pinos, dõ Berẽguer de Ribellas, dõ Francés de Ceruia, dõ Guilabert de Centellas; y don Pero Maça de Liçana. De Daroca se vino el Rey a Çaragoça: y a ocho dias del mes de Enero prouey o, q̃ se truxesse gẽte estrãgera, para poder resistir poderosamente a su enemigo, q̃ comẽço a ponerse en esta guerra con toda la pujãça de sus reynos, y trato se q̃ el Cõde de Fox le viniesse a seruir en ella cõ quinientos de caballo, como se auia entre ellos tratado: y los Vizcõdes de Narbona, y de Coserãs, y Roger Bernaldo de Fox Vizcõde de Castelbo, q̃ era sobrino del Cõde de Luna, y el Cõde de Montesa, y otros señores del reyno de Frãcia, q̃ ofrecierõ de venir el verano si guiẽte a seruir al Rey en esta guerra. Era mediado el mes de Enero, y como el rey de Castilla en el mismo tiẽpo se vino acercãdo alas frõteras de Molina, y se publico, q̃ los Infantes dõ Fernãdo, y don Iuã, y el maestre de Santiago se veniã a jũtar con el, para entrar por Molina, o por tierra de Soria, prouey o tãbien el Rey, q̃ los Infantes dõ Pedro, y don Ramon Berẽguer, y los ricos hõbres, q̃ estauã en el reyno de Valẽcia, se viniessen a Teruel: y el rey de Castilla entro en Molina lo mas secreto q̃ ser pudo a 17. del mes de Enero, adõde era venido el Infante dõ Iuan. Tenia en aq̃lla frõtera hasta dos mil y dozientos de caballo, y el Lunes siguiente salio de Molina para entrar en Aragõ, y vino a vn castillo suyo, q̃ se dezia Valdesalze, y el Rey eligio por mas seguro cõsejo repartir los guarniciones por los lugares mas fuertes, q̃ salir a dar la batalla, esperãdo la gẽte estrangera, q̃ le auia de seruir en esta guerra, y el sucesso de los tratos q̃ se lleuauan con algunos grãdes de Castilla. De los lugares de la frõtera de Calatayũd, q̃ estauã en defensa eran los mas importãtes, Hariza, Bordalua, Mõreal, Cetina, y Embit, por razon de los castillos, q̃ eran biẽ fuertes: y estauã en mediana de-

Las religiosas de Trasouares mãdo el Rey fuessen lleuadas a Aguarõ, y los vezinos se passaron a Tierga y Calcena.

Lo que los Infantes hizierõ, y lo que se publico.

El Infante don Pedro general del reyno de Valencia, y quienes defendian aquellas fronteras.

M.CCC. LVII.

De la gente estrangera q̃ se truxo viniesse a seruir al Rey en esta jornada.

El de Castilla se acerca a las frõteras de Castilla, lo q̃ se publico, y lo que el rey premino.

El de Castilla vino al castillo de Valdesalze, y la eleciõ q̃ el Rey hizo.

Lugares y castillos fuertes.

M. CCC. LVII.

Prouencio nes para fortificar se los lugares de la frontera de Calatayud.

fensa los lugares de Cubel, Anento, Monterde, y Pardos, y porque parecio, q̃ el cortijo de Munebrega se podia defender, por los de aquella villa, se proueya que en caso q̃ alli viniessen los enemigos, se pegasse fuego a la villa fuera del cortijo. En Ibdes, Xaraua, y Sisamon, se pusieron buenas guarniciones, y mãdose alos de Atteca, q̃ se fuessen a Ibdes, y las mũgeres y niños se recogiessen en Calatayud, y los de Santet se passassen a Xaraua. Delos lugares del rio de Verdejo, se fortifico Verdejo, y se mãdo despoblar Bijuesca, y q̃ se fortaleciesse la Iglesia, y la parte q̃ esta hazia el rio, y del lugar de Torrijo se despoblo la mitad, y se fortifico la otra, q̃ esta sobre el rio, y se hizo su caua: y porq̃ el lugar de Moros estaua fuerte, parecio, que bastauan los vezinos del a defenderle: y al castillo de Malanquilla, q̃ estaua en buena defensa, se recogio la gẽte de la villa, y todos sus bienes se pusieron enel cortijo. Tãbien se fortificarõ el lugar de Clares, y Villaroya, y se despoblaron Ceruera, y Añon, y en la ribera de Xalon los de Alhama despoblaron la villa, y se subieron al castillo, y los de Buuierca se passaron a su castillo, y a vna casa muy fuerte, q̃ deziã de Sancho Iordan, y descubrierõ la Iglesia cõ fin de pegar fuego al lugar, si los enemigos entrassẽ por aquella parte: y los de Atteca, y Munubles se subieron a los castillos con sus bienes, y los de Santos, Sanñan, Paracuellos, el Fraxno, Biuer, y Villalua, Morata de Xiloca, Montõ, Mochales, y Villel, los desampararon, y se entraron en Calatayud: y tambiẽ los de Castellon se passarõ a Sisamon, y los de Marta, y Rusca se fuerõ a poner en defensa del lugar de Belmonte, y los de Maluẽda, Paraquellos, y Fuentes se recogieron a las fuerças: y esto se hizo con grande celeridad casi al mismo tiempo, q̃ entraua el rey de Castilla, por grã de orden, è industria de Pero Ximenez de Sãper justicia de Calatayud, q̃ era cauallero de grande experiencia en las cosas de la guerra: porq̃ el gouernador de Aragon andaua reconociẽdo los lugares de los cãpos de Langa, y Visiedo, y de Cella. En la comarca de Taraçona, y en los lugares del rio de Borja proueyerõ, lo que conuenia a la defensa de aquella frontera, don Pedro Perez Caluillo Obispo de Taraçona, y don Lope de Gurrea señor de Gurrea, y Miguel de Gurrea, y Iuã Perez Caluillo, a quien el Rey auia nõbrado por capitanes, y dio especial cargo de aquellas fronteras: aunque lo vniuersal, y la suma de la guerra estaua cometida alos Condes dõ Enrique, y don Lope de Luna: y porque el castillo de Bierlas, q̃ es del reyno de Aragon, le tenia el Infante dõ Luys de Nauarra, hermano del Rey de Nauarra, y auia puesto en el por alcayde a Fernã Ruyz de Carauantes, q̃ era Castellano, y le teniã por sospechoso, por auer recogido en el castillo gẽte estrãgera, y q̃ hazia daño en la comarca, se procuro, q̃ el Infante le remouiesse de aquella tenencia, y pusiesse otro, q̃ fuesse del Reyno de Arrigõ. Esto se proueyo muy apresuradamẽte, porq̃ a todo parecia q̃ preuinieron los enemigos cõ su presencia, y el rey de Castilla estaua en Aragon, ãntes q̃ supiessen ser llegado a Molina, porque otro dia despues q̃ llego a Valdesalze, se vino a vn castillo del Rey de Arrigõ, que estaua en aquella frontera, q̃ se dize Sisa-

Industria de Pero Ximenez de Samper Iusticia de Calatayud

De la Comarca de Taraçona y Borja tuuieron el Obispo de Taraçona, el señor de Gurrea y otros.

Lo que se hizo en el Castillo de Bierlas.

El de Castilla assiento su cãpo sobre el castillo de Sisamon.

Sisamon, y alli assento su cãpo, para combatirle, y otra parte de su exercito se fue a poner sobre Cubel: pero sucedio vna nouedad, q̃ fue causa, q̃ el Rey de Castilla leuãtasse luego su real: y aun estuuo muy determinado de dexar esta guerra, por acudir a lo de su proprio reyno.

Que don Iuã hyo de dõ Luys de España Conde de Telamon, y don Aluar Perez de Guzman, dos grandes señores del reyno de Castilla, se concertaron de seruir al Rey de Aragon en esta guerra. VIII.

Industria del Rey, y de quiẽ en Castilla se valia.

VIendose el Rey de Aragon tan offendido del rey de Castilla en esta guerra, y con quanta furia se ponia en ella, tuuo con diuersos grandes de aquel reyno sus intelligẽcias, para q̃ le viniessen a seruir en ella, o la hiziessen al Rey de Castilla dentro en su reyno, offreciẽdoles grandes gages y mercẽdes: y fue en tal occurrẽcia de tiẽpo, y de tales nouedades, q̃ muchos esperauan ocasion para venirse a su seruicio. Entre los otros con quien principalmẽte se trataua eran, don Fadrique Maestre de Santiago, y dõ Tello señor de Vizcaya, hermanos del Conde de Trastamara: y para mi tengo por muy cierto, que fue esta vna de las principales causas, porque el rey de Castilla mando matar al Maestre de Santiago, aunque antes ya auia deliberado de matar a sus hermanos: y es cierto que el rey de Castilla no sintio tãto las causas principales, q̃ le mouieron para romper la guerra al Rey de Aragon, quanto seruirse en ella del Conde de Trastamara, y hallar el y los suyos tan buen acogimiẽto en este reyno. Auduuo en estas platicas entre el Rey de Aragon, y don Tello, vn caualler o Castellano, q̃ se dezia Suer Garcia, hijo de Garci Suarez de Toledo, y con el le embio el Rey a prometer, q̃ si hiziesse guerra al rey de Castilla en su ayuda, le daria sueldo para quinientos de caualllo, y para otros tãtos peones, y q̃ le daria en su tierra otro tanto como tenia en Castilla, y le assegutaria, q̃ no haria paz ni tregua con el rey de Castilla, sin su voluntad: y para esto pedia el Rey, q̃ don Tello se hiziesso su vassallo, y se desnaturalasse del Rey de Castilla, y le hiziesse pleyto homenage de seruirle bien y lealmente. Pero lo del Maestre y don Tello, q̃ tenian mucho que perder en Castilla, no se podia concluyr tan facilmẽte, y assi el vno perdio primero la vida, y el otro estuuo muy cerca de perderla, antes que se determinassen, y les alcanço la furia de aquel Principe, que dias auia les procurauan la muerte. Tambien vn cauallero muy principal de aquel reyno, q̃ se dezia Sancho Manual, nieto de dõ Iuan Manuel, por medio de don Pedro de Exerica trato de venirse al seruicio del Rey, y offrecio de poner a su madre en rehenes, y vna hermana suya, y q̃ despues q̃ se huuiesse hecho vassallo del Rey entregaria la villa, y alcaçar de Villena: y en esto tãbien hiuo dilaciõ. Pero los q̃ mas determinadamẽte se arriscarõ, fueron dos grandes señores de aquel reyno, q̃ el vno era don Iuan, hijo de don Luys de España Conde de Telamon, y Principe de las Fortunadas, de quien se ha hecho mencion en esta obra, y el otro fue dõ Aluar Perez de Guzmã. Entrambos tenian grandes estados, en la Andaluzia, y eran casados con

Ocasiõ de q̃ murio el maestre de Santiago, y sentimiẽto q̃ el de Castilla tuuo.

M.CCC. LVII.

Lo q̃ el rey embio a prometer a don Tello, hermano del Conde de Trastamara, con Suer Garcia.

Los que de Castilla cõmas resolucion se offrecierõ al rey, fueron el Principe de las Fortunadas, y dõ Aluar Perez de Guzman, y la ocasiõ porq̃ lo hizieron.

M.CCC. LVII.

dos hermanas hijas de don Alonso Fernãdez Coronel, y los auia puesto el rey de Castilla por principales capitanes en la villa de Seron en frõtera cõtra este reyno: y hora fuesse por el odio antiguo q̃ tuuiessen cõ el rey de Castilla, por auer muerto a don Alonso Fernãdez, y a sacado a sus hijas del estado, o por mayor desgrado y despecho, como lo refiere don Pero Lopez de Ayala, entẽdiendo q̃ el rey queria tomar la muger de dõ Aluar Perez, q̃ se dezia doña Aldonça Coronel para si, como lo hizo, tratarõ de hazer cõ todo su poder guerra al rey de Castilla: y embio el Rey para concertarse cõ ellos a dõ Lope de Gurrea, y vn cauallero Catalã, q̃ se dezia Berẽguer de Palau, y a Iayme de Ezfar, q̃ eran de su cõsejo. Estos caualleros se vierõ con don Iuã, y con dõ Aluar Perez en la frontera muy secretamẽte, y concertarõ vna muy grã liga, para q̃ hiziessen la guerra en la Andaluzia: y alli se mouio, no solo platica, pero promessa, q̃ si por vẽtura fuessẽ por ellos ganadas, Seuilla, Cordoua, Algezira, Cadiz, Iaẽ, y Tarifa, o qualquiere destas ciudades, o otras de aq̃lla calidad, fuessen del Rey de Aragon: y todas las otras villas y castillos fuessen destos caualleros de juro de heredad, con q̃ no los pudiessen vẽder, ni enagenar al rey de Castilla, ni a otro enemigo del Rey de Aragon. Para esto prometierõ con juramẽto y homenage, q̃ se desnaturarian del Rey de Castilla, y q̃ se hariã subditos y vassallos del Rey de Aragon, y q̃ le seruiriã contra todas las personas del mũdo, assi como sus vassallos y naturales. En nombre del Rey de Aragon prometieron aquellos caualleros, q̃ no hariã paz ni tregua con el rey de Castilla sin expresso consentimiẽto suyo, hasta q̃ fuesse reuocada la sentẽcia, q̃ fue dada contra don Alonso Fernãdez Coronel, y el Rey de Aragõ les auia de dar sueldo para ochociẽtos de cauallo, y para otros tãtos de pie, y auia se les de dar en Calatayud luego el sueldo para dos meses, y el Cõde de Trastamara se obligo, q̃ se desnaturarian del rey de Castilla, y se harian vassallos del Rey de Aragon: y quãto a las otras pagas se declaro, q̃ se hiziessen de dos en dos meses, en el lugar q̃ señalassen don Bernaldo d̃ Cabrera, y Martin Abarca: y el Rey offrecio, q̃ auiendo ellos comẽçado a hazer guerra al rey de Castilla, les daria recompẽsa de los lugares q̃ perdiessen, y q̃ se les daria en los Condados de Ceruera, y Manresa, y de Berga, o en otras tierras, si estos estados no bastassen. Despues que esto se concerto con estos ricos hombres, ellos se partieron de la frõtera, y supolo el Rey de Castilla el dia siguiẽte, q̃ huuo llegado con su real sobre Sisamon, y entẽdiendo, q̃ se yuan muy apressuradamẽte cõ fin de alçarse con las principales fuerças de la Andaluzia, a la hora q̃ lo supo, se partio de aquel lugar por seguirlos: pero como lleuauã grande vẽtaja, y teniã cauallos en paradas se pusieron en saluo, y el rey se boluio a Molina muy dudoso, è incierto de lo q̃ deuia hazer, y proueyo lo mejor que pudo, q̃ la ciudad de Seuilla, y los pueblos de la Andaluzia estuuiessen en orden para resistir a don Iuan, y a don Aluar Perez. Fue tan grãde la empresa destos caualleros, como su sentimiento y querella: porque ellos se atreuieron por lo mucho que podian en la Andaluzia, de hazer por sus personas guerra contra

Lo q̃ dõ Pero Lopez de Ayala refiere en su historia acerca desta.

La Liga secreta q̃ cõ el rey se trato, por medio de don Lope de Gurrea, y los q̃ con el fueron a verse cõ el Principe de las Fortunadas, y cõ Aluar Perez.

A lo que el Code de Trastamara se obligo, por que y lo q̃ el rey ofrecio.

Partẽse el Principe de las Fortunadas, y dõ Aluar Perez: supolo el rey de Castilla y lo q̃ procuro sin serle de prouecho.

Atreuimiẽto grãde contra el rey de Castilla.

Guerra cõtra el de Castilla, causada por el mismo.

contra el rey de Castilla, tã enlo intimo de sus reynos, y cõ los de su parcialidad, comẽçaron a cõbatir diuersos lugares y castillos, haziẽdo mucho daño enla tierra, y comouiendo la en grande alteracion.

De la entrada que el Conde de Trastamara hizo por la frontera de Ciria, y que el Rey de Castilla boluio a entrar por el reyno de Aragon, y tomo los castillos de Bordalua, y Embite. IX.

Combate y saco del lugar de Ciria.

AL tiempo q̃ el Rey de Castilla salio de Molina, para entrar en Aragon, y se pusierõ sus gẽtes sobre los castillos de Silamon, y Cubel, ya el Cõde de Trastamara auia entrado en Castilla, cõ las gentes q̃ tenia jũtas en las fronteras de Aragon, y tomo por cõbate el lugar de Ciria, y lo puso a saco: y no passo mas adelãte, entẽdiendo q̃ el rey de Castilla entraua por Aragon. Buelto el rey de Castilla a Molina, quando dexo de seguir a dõ Iuan, y a don Aluar Perez de Guzmã, entro cõ su exercito otra vez casi mediado Hebrero por Aragon, y fue se a poner sobre el lugar de Bordalua aldea de Hariza: y luego se entro, y puso a saco, y mando cõbatir el castillo, en el qual estaua por alcayde vn escudero q̃ se dezia Iuã Ximenez Cornel, q̃ lo tenia por el Rey, y rindiolo malamente, y como no deuia sin pelear, ni hazer su deuer. De alli passo adelãte: y puso su real sobre otro lugar, q̃ se dize Embite, y tãbien lo gano, y cõbatiendose el castillo con diuersas machinas, y cõ grã ballesteria, aunque era muy enriscado, y amarauilla fuerte, el rey no se quiso partir, sin q̃ le entrassen por combate: y peleo con tã grande animo y valor el alcayde, q̃ se dezia Ximen Lopez de Tolon, q̃ se determino, aunque no podia resistir a tan grãde exercito, de perder antes la vida q̃ rẽdir el castillo, y perseuerãdo animosissiamẽte enla defẽsa del, fue herido de vna saeta, y murio, y el rey de Castilla se passo con su exercito a Deça lugar principal de aq̃lla frontera dẽtro en su reyno. Entonces mãdo el Rey juntar en la Almunia todas las gẽtes de cauallo y de pie, q̃ no estauã en las frõteras: y passosse a aquella villa don Blasco de Alagon con el pẽdon real, para q̃ de alli se socorriesse, a donde mayor necessidad se offreciesse: y porque Gonçalo Mexia, y Pero Carrillo, y Gomez Carrillo, y otros caualleros Castellauos, q̃ estauan en el seruicio del Rey de Aragon, auian tenido algunos dias frontera en el lugar de Cetina, y el Conde de Trastamara los queria tener consigo, el Rey mãdo a don Pedro de Luna, y a Pedro Iordã de Vrries su mayordomo, y a Aluaro Tarin, y Ramon de Tarba, q̃ con sus cõpañias, y con las de algunos caualleros Catalanes, q̃ estauan en aq̃lla frontera, y cõ la gẽte del Arçobispo de Çaragoça, se fuessen a poner en Cetina, entretãto q̃ otra cosa se proueya. Esto fue casi en fin del mes de Hebrero: y toda la mayor furia de la guerra fue cargando hazia las frõteras de Taraçona. Vno delos mayores trabajos y peligros q̃ en esta guerra se sintieron, fue el grãde cõcurso de Castellanos, q̃ en ella seruiã al Rey enlas cõpañias q̃ el Conde don Enrique, y don Iuã hijo de don Luys de España, y los otros ricos hombres de Castilla, que se vinieron con el Conde, tenian en las fronteras: porque auia muy gran dificultad

El de Castilla gano los lugares de Bordalua y Embite, y se le rindio malamente el castillo de Bordalua.

M.CCC. LVII.

Ximen Lopez Tolon murio defendiendo el castillo de Embite q̃ gano el rey de Castilla, y lo q̃ el de Aragon preuino.

Como se fortalecio el lugar de Cetina por mandado del rey, y la guerra furiosa q̃ hazia Taraçona huuo.

M.CCC. LVII.

dificultad de distinguillos de los enemigos: y assi fue necessario, que se diesse orden, q̃ todos los Castellanos q̃ estuuiessẽ en el Reyno, lleuassen testimonio, y seguro del Conde dõ Enrique, por el qual pareciesse, q̃ erã de su casa, o vassallos y amigos suyos. Era venido por este tiẽpo al seruicio del Rey, y reduzidose a su obediencia dõ Pedro Cornel, q̃ fue señor de Alfajarin, el qual desde q̃ fuerõ vẽcidos el Infante dõ Fernando, y los de la vnion en la batalla de Epila, estuuo en Castilla, y todos los otros caualleros q̃ siguieron aq̃lla querella, y se perdieron en ella, estauan cõ el Infante en las frõteras de Valencia, los quales se vinieron despues cõ el mismo Infãte al seruicio del Rey: y en la baronia de Alfajarin por muerte de dõ Thomas Cornel hermano de dõ Pedro, sucedio don Luys Cornel: q̃ era sobrino de entrãbos, hijo de dõ Ramõ Cornel: porq̃ de sus tios no quedaron hijos: y don Luys fue muy valeroso cauallero, y tenia en Cataluña estado, q̃ fue de doña Beatriz de Cardona su madre, la qual como en estos Anales se ha referido, fue hija de don Ramon de Cardona, y de doña Beatriz d'Aragõ hija del rey dõ Pedro, y hermana de dõ Iayme Perez señor de Segorbe, y casi por este tiẽpo se concerto matrimonio de dõ Luys cõ doña Blãca de Fox sobrina del Cõde de Luna: y despues de dispẽsado por la sede Apostolica, porq̃ eran deudos se dissoluio, porq̃ el vizconde de Castelbo hermano de doña Blãca, y el Conde de Fox, q̃ era su primo hermano, lo contradixerõ, y hallãdo ser deudos en otro grado prohibido, se declaro el matrimonio ser ninguno, por esta causa se mouiã grãdes dissensiones y bandos entre don Luys Cornel, y los de su parte, y el Conde de Fox, y vizcõde de Castelbo. Despues caso don Luys cõ doña Brianda de Luna hija del Cõde don Lope de Luna, con quiẽ tenia el mismo parẽtesco, que cõ doña Blãca, por parte de doña Vrraca Artal de Luna, q̃ fue madre de don Ximeno Cornel, y visaguela de don Luys, que fue hermana de don Lope Ferrench de Luna aguelo del Conde don Lope: y fue su suerte de don Luys tal, que causo harto mayor alboroço y guerra en el Reyno por aquel casamiẽto, que se temio por el primero.

Lo q̃ el rey hizo para conocerlos castellanos q̃ le seguiã, y como se reduxo a su seruicio el señor de Alfajarin.

Con quien caso doña Beatriz de Aragon hija del rey dõ Pedro, y quiẽ fue su hija.

Nueuos vãdos y porque.

Casamiẽto de dõ Luys Cornel con doña Briãda de Luna.

Muerte de don Luys Cornel.

De la venida del Cardenal legado de la sede Apostolica a estos Reynos por la guerra q̃ se auia començado, y q̃ durante la tregua q̃ puso, combatio el Rey, de Castilla la ciudad de Taraçona y se le rindio. X.

VEnia el Rey conuocado parlamẽto general de las ciudades y villas y lugares de Cataluña, para quatro del mes de Hebrero deste año, y los procuradores se auian dejuntar en la ciudad de Lerida, para tratar de la defensa de sus Reynos: y porq̃ el Rey no se podia hallar en el, fuerõ en su nõbre don Pedro Obispo de Huesca, q̃ era cãceller, y Bernaldo de Thous, y Bernaldo de Olzinellas thesorero general, y Berẽguer de Relat, q̃ eran del cõsejo del Rey: y los procuradores vinierõ a Sariñena, a dõde el rey fue a tratar cõ ellos, para q̃ le siruiessen en esta guerra, y se boluierõ a Lerida. Hallauã grã difficultad en poder sacar dinero para ayuda a pagar la gẽte de guerra, y por grã encarecimiẽto se dezia q̃ las ciudades y pueblos d'Cataluña,

Parlamento se cõuoca en Lerida, los q̃ en nõbre del Rey assistieron en el, y lo q̃ se trato en Sariñena.

Falta de dinero para las pagas.

taluña, de quatro años a tras auiã dado al Rey mas de treziẽtos mil sueldos, para sus armadas y guerras: y q̃ los lugares estauã despoblados è yermos por las impositiones y seruicios q̃ haziã: y la gente muy vexada por los cargos y subsidios ordinarios, y se saliã delos lugares realẽgos, y se yuã a poblar enlas tierras delos perlados y señores. Mas no embargãte tanta necessidad, offrecieron de seruir al rey cõ setẽta mil sueldos para pagar la gẽte de cauallo, con q̃ el Rey y la Reyna, y el Duque de Girona, y los Infantes, y vniuersalmẽte todos cõtribuyessẽ enlas sisas è impositiones q̃ se echariã de alli adelãte: tãta era la necessidad y pobreza de aq̃llos tiẽpos, o por mejor dezir la differẽcia delos q̃ agora tenemos. Entẽdiendo el Rey en esta sazõ en prouer a lo dela guerra q̃ se prosiguia por las frõteras de Aragõ a grã furia, ayuntando el rey de Castilla todo su poder, llego a Çaragoça el Cardenal de santa Maria en Cosmedin q̃ se llamaua Guillermo y venia por legado a Espaã embiado por el Papa Innocẽcio, para tratar dela paz entre estos Principes. Entro el legado en Çaragoça a 9. del mes de Hebrero, y fuele hecho por el rey muy grãde recibimiẽto: y despues de auer tratado lo de su legacia, passo a grã priessa para la villa de Deça, a dõde el rey de Castilla tenia grãde exercito jũto cõ proposito de hazer la guerra por aq̃lla frõtera: y puso entre los Reyes treguas de 15. dias, porq̃ el rey de Castilla no quiso venir en ningũ medio de concordia: y cõ esto boluio el Cardenal para el rey de Aragon a prosseguir la platica dela paz, y entẽder, si hallaria camino para cõcertarlos. Mas el rey de Castilla q̃ tenia la mayor parte de su gẽte en Deça, sabiẽdo, q̃ el rey de Aragon tenia los suyos repartidos por las frõteras, y q̃ no era parte para resistirle, mouio cõ su exercito jũto para Agreda, y de alli cõtra la ciudad de Taraçona, porq̃ supo, q̃ no estaua biẽ murada, y q̃ auia en su defensa muy poca gẽte: y en el camino gano vn castillo de Aragon, q̃ se dize Santacruz, y passo a poner su real sobre Taraçona vn lueues a 9. del mes de Março. Diose luego cõbate a la ciudad, y entrose por fuerça de armas por la parte dela moreria, q̃ estaua muy flaca de defensa, a dõde el Maestre de Sãtiago con sus cõpañias combatia, y murierõ en el cõbate segun escriue dõ Pedro Lopez de Ayala alguna gẽte de la vna y dela otra parte, y siendo la batalla grãde, y cargãdo los enemigos, que erã muchos, los dela ciudad se recogierõ a lo alto, q̃ es vna parte della, que llamã el Cinto, lugar bien fuerte, y q̃ se podia defẽder de qualquiere exercito por grãde que fuesse, y auia en el vna casa a manera de castillo, q̃ llamauã la Açuda, y estaua en ella doña Guillelma muger de Garcia de Loriz gouernador del Reyno de Valencia. Entro aquel dia en la ciudad toda la gẽte del rey de Castilla, y los de Taraçona q̃ se auian recogido a su fuerte, entendiẽdo, que no bastauan a defenderse del rey de Castilla, por no tener las cosas necessarias q̃ se requeriã para la defensa contra vn tan poderoso exercito, antes de prouar la furia è yra del enemigo a la media noche tuuierõ sus tratos con los del Rey de Castilla, y concertaronse, con el Rey, que los pusiessen en saluo en Tudela con lo que pudiessen lleuar: y assi otro dia Viernes, desampararon el

Las impositiones tienen a los lugares realencos de Cataluña oprimidos, y lo q̃ al rey ofrecieron.

Vn legado del Papa llego a çaragoça, y para que.

El legado passo al rey de Castilla y boluio al de Aragon.

MCCC. LVII.

El de Castilla vino sobre Taraçona, y gano de passo el castillo de Santacruz.

Lo q̃ en el cerco de Taraçona sucedio.

M.CCC. LVII.

el Cinto, y se fueron a Tudela acompañandolos la gente del rey de Castilla: y desta manera, segun este autor escriue, se gano Taraçona por el rey de Castilla. Mas el Rey de Aragon en su historia cuenta mas asperamente este caso, echando la culpa a Miguel de Gurrea, a quien se auia encomendado la guarda de aquella ciudad, diziendo q̃ no quiso defenderse, como deuia, y q̃ con ciertas condiciones entrego la ciudad, y q̃ con su muger y casa se passo al reyno de Nauarra. Estaua en aquella sazon el Rey de Aragon en Çaragoça, segun el escriue, muy solo y sin gente de guerra, porq̃ la tenia repartida en las fronteras de su reyno, y viniendose para Çaragoça algunos q̃ se hallaron en Taraçona, mando hazer justicia dellos por no auer hecho su deuer, porq̃ siempre se mostro muy seuero en el castigo de los q̃ en la guerra no hazian lo q̃ deuian, y assi auia declarado por traydor a Iuan Ximenez Cornel, q̃ entrego el castillo de Bordalua al rey de Castilla: pero despues dio licencia, q̃ todos los de Taraçona, q̃ estauan en el reyno de Nauarra, pudiessen venir a morar a Çaragoça, y la ciudad de Taraçona se poblo de gente de guerra de los reynos de Castilla. Estuuo el Rey muy turbado con la nueua de tener al rey de Castilla tan cerca, y auerle tomado vna ciudad tan principal de su reyno: y porq̃ se temia, q̃ el enemigo passaria adelante, y no tenia consigo ninguna gente, mando al Conde don Lope de Luna, y al Conde de Trastamara, y a don Pedro de Exerica, y a los otros capitanes q̃ estauan por las fronteras, q̃ se viniessen para el con toda celeridad, significandoles el peligro en q̃ estaua, si el rey de Castilla con su exercito no reparase en ningun lugar: y entretanto a gran furia se entendio en fortificar la Aljaferia, q̃ era el castillo y fuerça principal desta ciudad, aunq̃ segun escriue, no se tenia en ella por bien seguro. Auiendo llegado todos los ricos hombres y capitanes a Çaragoça, porq̃ las fronteras quedassen bien proueydas, mando al Prior de S. Iuan de Catalunya, y a don Pedro Fernandez señor de Ixar, q̃ con sus compañias de gente de cauallo se fuessen a Calatayud, para estar en la defensa de aquella frontera, y lleuassen las compañias, q̃ estauan en la Almunia, hasta q̃ el Conde de Trastamara boluiesse: y embio a don Ximeno de Vrrea con otra compañia de gente de cauallo a Magallon, para q̃ estuuiesse con don Iuan Ximenez de Vrrea su padre, q̃ estaua por capitan en la frontera de Borja, y con el yua fray Martin de Lihori comendador de Monçon, y de Mallen, q̃ tenia cargo de ciertas compañias de gente de cauallo y de pie: y fue vn caualler q̃ se dezia Diego Çapata a ponerse en el castillo de los Fayos. Despues se proueyo, q̃ don Pedro de Exerica con todas las compañias de gente de cauallo, q̃ estauan a su cargo, y los varones y caualleros del reyno de Valencia se viniessen a la villa de Daroca, y el Rey esperaua a Vgo Conde de Pallas, y a don Dalmao Vizconde de Rocaberti, y a don Andres Vizconde de Canete, y de Illa, y a don Ramon de Anglesola, y a otros varones y caualleros, q̃ venian con la gente de Cataluña, para salir a defender la entrada al rey de Castilla: y publicaua, que le presentaria la batalla, si quisiesse passar adelante. En esta sazon llego a Çaragoça vn caualler Frances llamado Garin, señor de Abehir, y de parte de don Iuan Conde de Armeñaque, Lugartheniente del Rey de

Lo q̃ el rey cuenta de la jornada de Taraçona, y la justicia q̃ de algunos se hizo.

Lo q̃ se hizo con los moradores de Taraçona, y turbacion del Rey.

Llama el Rey a don Pedro de Exerica, y al Conde de Trastamara.

La Aljaferia se fortifica, y lo q̃ el rey mando.

D. Iuan Ximenez de Vrrea capitan en la frontera de Borja, y los q̃ con el estauan.

Los caudillos y gente q̃ el rey espera de Cataluña, y llegada del señor de Abehir a çaragoça.

de Frãcia en Lẽguadoque, pidio, q̃ el Rey dieſſe licencia a las cõpañias de gente de guerra q̃ quiſieſſen yr a ſeruir al Rey de Frãcia en la guerra q̃ tenia con el Rey de Ingalaterra: y aunq̃ el Rey eſtaua en harta neceſſidad, permitio alas cõpañias de gẽte Caſtellana, q̃ eſtauã en ſu ſeruicio, q̃ pudieſſen yr a ſeruir al rey de Frãcia, con q̃ no fueſſẽ de las cõpañias del Cõde de Traſtamara, y de don Iuã hijo de dõ Luys de Eſpaña, y de dõ Aluar Perez de Guzmã, q̃ eſtauã a ſu ſueldo en eſta guerra, aunq̃ don Iuan dias auia, q̃ ayuntaua gente en la Andaluzia, y don Aluar Perez de Guzman con orden del Rey ſe fue alla para tratar liga y cõfederacion cõ el rey de Granada, para q̃ de alli ſe mouieſſe guerra al Rey de Caſtilla, y partio por eſte tiẽpo de Valencia en vna galera, y no paſſo mucho q̃ fue vẽcido y preſo dõ Iuã por dõ Iuan Ponce ſeñor de Marchena, y por el Almirãte don Gil de Bocanegra en vn recuentro: y mãdo el Rey de Caſtilla matar a don Iuan.

Lo que al Rey pidio el de Frãcia, y como le cõcedio lo q̃ pidia.

Adonde, y a lo q̃ cõ orden del Rey fue dõ Aluar Perez de Guzman, y la priſiõ y muerte de dõ Iuan deſpaña.

De la tregua q̃ ſe puſo entre los Reyes por el legado Apoſtolico, y por ſeys perſonas nombradas por ellos. XI.

DEterminoſe por el Rey de jũtar todas ſus gẽtes en la frõtera de Borja, para opponerſe cõ todo ſu poder contra ſu aduerſario: y ordenoſe, q̃ vna parte del exercito eſtuuieſſe en Pedrola, y en Alcala, que era de dõ Pedro de Luna, y cõ ella fueſſe dõ Martin Enriquez Alferez del Reyno de Nauarra, con algunas compañias de caualllo que tenia a ſueldo del Rey de Aragon, y mando el Rey, q̃ don Pedro de Exerica con la caualleria del Reyno de Valẽcia eſtuuieſſe en Daroca, y dõ Pedro Fernãdez de Ixar, y don Iuã Martinez de Luna en Aranda, y Iordan Perez de Vrries, y Pedro Iordã de Vrries quedaſſen en la guarda de Calatayud. Eſto era en fin del mes de Março: y en el miſmo tiempo el rey de Caſtilla ſe vino cõ ſu exercito a poner ſobre Borja, y mãdo combatir algunos caſtillos de aq̃lla frontera: y el Rey entõces mãdo a don Pedro de Exerica, q̃ cõ ſus compañias ſe vinieſſe a la Almunia, y lo miſmo ſe proueyo, q̃ hizieſſen el Conde de Luna, don Gilabert de Centellas, fray Guerau Çatallada teniẽte del Caſtellan de Amposta, el gouernador de Aragon, y todos los capitanes, y caualleros q̃ eſtauan en Calatayud y ſus fronteras: y a don Pedro Fernãdez de Ixar, y dõ Iuan Martinez de Luna, que eſtauan en Aranda, mãdo el Rey venir a Epila. Vino por eſte miſmo tiempo al ſeruicio del Rey el Conde de Fox con muy buenas compañias de gente de guerra, y fue a Magallon, a donde el Rey era ydo, para reſiſtir al Rey de Caſtilla, y acudir a ſocorrer a Borja: y tenia el Rey de Caſtilla con ſigo al Infante don Iuã ſu primo, y al maeſtre de Santiago ſu hermano, y don Tello, que llego en eſta ſazon con mucha gente Vizcayna, y a don Fernando de Caſtro, y a don Pedro de Haro, y a dõ Diego Garcia de Padilla Maeſtre de Calatraua, y a dõ Suer Martinez Maeſtre de Alcãtara, y dõ Arias Prior de S. Iuan, y otros grandes de ſus reynos, y ſegũ eſcriue dõ Pero Lopez de Ayala, eran ſiete mil de caualllo, y dos mil ginetes, y gran numero de gẽte de pie. Llegaro tãbien entõces a Taraçona a ſeruirle en

En la frõtera de Borja junta el Rey ſu gente, y para que.

El ſocorro del Conde de Fox fue a Magallõ a donde el rey eſtaua.

Cõ el de Caſtilla eſtauan, ſiete mil ginetes, ſin la gente de pie que era mucha.

MCCC. LVII.

De la manera q̃ los Caudillos del Rey ſe repartierõ, y como el de Caſtilla vino ſobre Borja.

M.CCC. LVI.

en esta guerra el señor de Labrit; y sus hermanos con buenas copañas de gente de Gascuña, q̃ eran enemigos del Cõde de Foix. Iuntose todo el poder del Rey de Aragõ en las fronteras de Borja, y Magallon aunq̃ no halló en las memorias de aq̃llos dias pos el numero dela gente q̃ el Rey tenia, y estaua cõ el el Cõde de Trasta mara, dõ Alonso Cõde de Denia, el Conde de Luna, Vgo Conde de Pallas; dõ Bernaldo de Cabrera Cõde de Olona, dõ Pedro de Exerica, dõ Blasco de Alagon, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Pedro de Luna, dõ Gilaber de Centellas, Iuan de Greyllo capdal de Burch, dõ Pedro Fernadez de Ixar, Guillẽ Ramon señor de Cau men, Iuã Alonso de Haro, Aluar Garcia de Albornoz, y salieron a correr la comarca contra el rey de Castilla. Puesto el exercito en orde de batalla, llegaron, segun dize Pero Lopez de Ayala estando, a esperar al rey de Castilla en vn sitio fuerte, junto a Borja, q̃ llamauan la Muela, y el Rey de Castilla salio cõ fin de dar la batalla, y huuo entre ellos algunas escaramuças: pero los nuestros q̃ estaua en su fuerte no salia, y alli el rey de Castilla se boluio a Taraçona, y aq̃l dia por hazer grade calor murieron algunos del exercito del rey de Castilla, y dize aq̃l autor, q̃ en esta sazõ estaua el Rey de Aragon en Caragoça, y no tenia bastante numero de gente para pelear. Mas es cierto, q̃ el Rey salio de Magallon con toda la fuerça de la gente de guerra, q̃ tenia repartida por las fronteras, cõ proposito de dar la batalla: y el mismo afirma, q̃ el rey de Castilla no la quiso esperar, y creo q̃ fue mucha parte para escusarla, el Legado q̃ andaua entre los Reyes cõ grade solicitud trabajado de concordarlos, y por esta causa se boluieron el rey de Castilla a Taraçona, y el Rey a Magallon, y fueron nombrados para tratar cõ el Legado de la concordia de parte del rey de Castilla, Iuã Fernadez de Hineſtrosa su camarero mayor, y Iuã Alonso de Benauides justicia mayor de su casa; y Iñigo Lopez de Horozco, y por el Rey de Aragõ don Pedro de Exerica, dõ Bernaldo de Cabrera, y Aluar Garcia de Albornoz. Estos caualleros se juntaron con el Cardenal vn Miercoles a diez de Mayo deste año, fuera de la puerta de Tudela, q̃ dezia la puerta de Albaçar debaxo de vn olmo, y alli se ordenaron entre ellos ciertos capitulos, declarado, q̃ el rey de Castilla dentro de quatro pasasse en poder del Legado la ciudad de Taraçona, y los otros castillos y lugares q̃ se auia tomado al rey de Aragõ, y a sus naturales, q̃ era desu señorio: y tambie el Rey de Aragõ dentro del mismo termino entregasse al Legado la villa y castillo de Alicate; y los otros castillos y lugares q̃ se auia tomado al Rey de Castilla, para q̃ el Legado los touiesse, hasta q̃ las demandas y contiendas q̃ entre los reyes auia, y sus diferẽcias se determinassen: y se restituyesse a qualquiere de los Reyes q̃ el Legado y los tratadores declarassen, y ellas personas nombradas prometieron en nobre de sus Principes de guardar lo capitulado so pena de cie mil marcos de plata, la mitad para el Legado, y la otra para la parte obediente, y se obligaron cõ grades juramẽtos y homenajes, y cõ pena de excomunio en sus personas, y de Eclesiastico entredicho en sus reynos. Fue declarado, q̃ los tratadores cõ el Legado, o los q̃ fuesse obligados hasta el dia de Nauidad del

Los principales que en nombre de cada vno de los dos Reyes fueron a tratar con el Legado se nombraron.

El Rey se buelue a Magallõ, y el de Castilla a Taraçona, y los q̃ para tratar con el Legado se nombraron.

La resolucion que se tomo cõ el Legado del Papa.

Los principales de cada parte se juntan en vn sitio fuerte, q̃ esta junto a Borja el rey de Castilla, y huuo algunas escaramuças.

Creese q̃ el Legado estorno el darse la batalla.

año

año siguiẽte determinar todas las diferẽcias q̃ auia entre ellos, por las quales se auia mouido la guerra, y de assẽtar la paz y cõcordia entre los Reyes, y sus Reynos: y si los seys tratadores no pudiessen, o no quisiessen determinarlo, q̃ lo pudiessen hazer los dos de la vna parte, y otros dos de la otra, o vno de cada parte: y en caso q̃ no lo determinassen dẽtro deste termino, de alli adelãte el Legado sumariamẽte como arbitro pudiesse juzgar todas sus diferẽcias, y desde entõces dierõ poder al Legado, para q̃ sobre todo pudiesse dar su sentencia desde el dia de Nauidad, hasta el dia de S Iuan Bapti sta siguiente: y los tratadores en nombre de los Reyes firmarõ el compromisso. Para entẽder en lo de la cõcordia estos tratadores en presencia del Legado otorgaron en nombre de los Reyes tregua entre ellos y sus Reynos, y aliados desde aquel dia q̃ se juntaron hasta el dia de san Iuan Batista siguiẽte, y de alli a vn año cũplido, y mas por otros sesenta dias, q̃ llamauã tregua tornadiza: para q̃ qualquiere rey que quisiesse boluer la tregua al otro, pudiesse leuantarla: y porque el Duque y comũ de Genoua eran aliados del rey de Castilla, se auia de embiar al Rey de Aragon testimonio, como otorgauan la tregua por aquella Señoria. Considerando tambien, que entretanto que el Conde don Enrique estaua fuera de la obediẽcia del Rey de Castilla, no podia ser muy firme ni cierta la concordia entre estos Principes, se concerto por estos tratadores, q̃ el Rey de Castilla mãdasse entregar al Conde todas las villas y lugares y castillos, y todos los bienes y rentas que se le auian secrestado, y esto dentro de vn mes, y que se restituyessen a don Iuã hijo de don Luys, y a dõ Aluar Perez de Guzman, y a Pero Nuñez su hijo, y a Iuã Alõso de Haro, y a Aluar Garcia de Albornoz, y al vizcõde de Cardona, y a todos los otros caualleros Castellanos q̃ en esta guerra auiã seruido al rey de Aragon todas sus villas y heredamiẽtos, q̃ les auiã ocupado por mãdado del rey de Castilla: y q̃ el rey de Castilla perdonasse al Cõde, y a todos los otros caualleros. Con esto el Rey de Aragon auia de mandar entregar a la Reyna doña Leonor su madrastra, y a los Infãtes dõ Fernãdo, y dõ Iuã sus hijos, y a doña Blanca hija de don Fernãdo Manuel, y a doña Iuana Despina de Romania su madre, que era prima hermana del rey de Aragõ, hija del Infante dõ Ramon Berẽguer, y a doña Beatriz de Lauria hermana de dõ Pedro de Exerica, q̃ casso cõ dõ Pero Ponce de Leon señor de Marchena, y a todos los Aragoneses que en esta guerra auian seguido al Infante don Fernãdo, todos los lugares y castillos que les auiã sido tomados, por mãdado del rey de Aragõ, y los perdonasse. Todo esto se juro por los seys tratadores, y hizierõ homenaje segun la costũbre de España los vnos a los otros en manos del Cardenal, y pronuncio alli luego sentẽcia de excomunion, y de entredicho general en los Reynos del Rey q̃ no cũpliesse esta cõcordia como estaua tratado, en presencia de dõ Beltran Obispo de Comenge, y de dõ Seguin Abad de San tiberio. Cõ esta resolucio fueron los tratadores a Magallon: y estando el Rey cõ su exercito cerca de Magallõ en su tẽda en presencia de Iuã Fernãdez de Hinestrosa, y de Iuã Alõso de Benauides, y de Iñigo Lopez de Horozco a treze de Mayo ratifico la tregua, y todo lo capitulado, y dio po-

M.CCC. LVII.

Restitucio y perdon q̃ a de hazer el Rey de Castilla, y a lo q̃ obligan al de Aragon.

Poder q̃ se dio al legado del Papa, y lo q̃ los tratadores en nombre de los Reyes firmaron.

Tambiẽ la tregua se otorgo por Genoua.

Sentencia dada por el Cardenal, y ratificada por el Rey.

M.CCC. LVII.

der a dõ Bernaldo de Cabrera, para q̃ entregaſſe al legado el caſtillo y villa de Alicãte cõ el Albacar, y el caſtillo de Aguas, y otros q̃ auiã ſido ganados en eſta guerra: y mando al Rey a vn rico hõbre, q̃ ſe dezia Frãces de Cerua, q̃ tenia cargo del caſtillo de Alicãte, y a vn cauallero del Reyno de Valẽcia, q̃ eſtaua en la villa por el Rey, q̃ ſe dezia Ximen Perez de Oriz, q̃ luego los puſieſſen en poder del Legado, o de las perſonas q̃ ordenaſſe, y aſſi ſe hizo, y cõ eſto partio luego de ſu Real y ſe vino a Çaragoça, y el Rey de Caſtilla ſe fue a la villa de Agreda, y de alli a la Andaluzia, y dexo por capitã general de las frõteras en Taraçona a Iuã Fernãdez de Hineſtroſa: y cõ el quedo Iñigo Lopez de Horozco, por q̃ los dos auiã de entender en lo de la cõcordia. Viſto que por la luenga paz que huuo en los tiẽpos paſſados entre los Reyes de Caſtilla y Aragõ, los caſtillos de aquellas fronteras no eſtauã reparados, ni fortalecidos, como conuenia, y ſe auian ſeguido por eſta cauſa grãdes incõueniẽtes, y deſpues q̃ ſe gano Taraçona, ſegũ Pero Lopez de Ayala eſcriue, ganaron los Caſtellanos a Alcala de Veruela, y Ferrellõ y el caſtillo de los Fayos, a dõde eſtaua vn cauallero, que ſe dezia Martin Abarca, al qual mãdo alli matar el rey de Caſtilla, porq̃ auia ſeguido a los ſeñores q̃ tuuieron en Caſtilla la voz de la Reyna doña Blanca, y ſe ganarõ otros caſtillos de aq̃lla comarca, pueſto que a Ferrellon, q̃ era caſtillo de Aragon en Moncayo, le tomarõ deſpues de la tregua q̃ ſe puſo por el Legado, el Rey proueya que los lugares y caſtillos y muelas de Borja, Magallon, y Alagon, y de todos los caſtillos que eſtauã en la frontera, deſde Noualles, haſta Añon, ſe reparaſſen, y fortaleciеſſen: y eſto ſe cometio a Iuan Lopez ſe Seſe juſticia de Aragon, y a Pero Ximenez de Sãper: y el caſtillo de Hariza, q̃ era en aquellos tiempos fuerça muy importãte, ſe encomẽdo a Gonçalo Fernandez de Heredia, y el de Adamuz en la frontera de Valẽcia y Caſtilla a Sãcho Ruyz de Lihori que eran dos caualleros muy biẽ eſtimados en las coſas de la guerra.

El Poder q̃ dio el Rey a don Bernaldo de Cabrera, y como lo q̃ mãdo acerca de la execucion de la concordia ſe hizo y ſe vino a Çaragoça.

El Rey de Caſtilla ſe fue por Agreda a la Andaluzia y lo q̃ dexo prouenido.

Muerte de Martin Abarca, y porque.

El Rey mãda reparar algunos caſtillos, y lugares.

Que el Rey de Caſtilla vino contra lo capitulado, y de la declaraciõ que el Legado hizo, en que ſe pronuncio ſentẽcia de excomunion, y entredicho contra el Rey de Caſtilla, y ſus Reynos XII.

IVntaronſe Iuã Alõſo de Benauides, y Iñigo Lopez de Horozco cõ el Legado en Buarterminо del lugar de Corella del Reyno de Nauarra, y en Corella eſtauã don Bernaldo de Cabrera, y dõ Aluar Garcia de Albornoz para tratar dela cõcordia entre los Reyes, como eſtaua acordado, y Iuã Fernãdez de Hineſtroſa eſtaua en el lugar de Alfaro aguardãdo q̃ fueſe a Corella dõ Pedro de Exerica. Pero por vna graue enfermedad q̃ le ſobreuino no pudo yr don Pedro, y embio alla a eſcuſarſe cõ vn cauallero, q̃ ſe dezia Pedro de Roda, y los otros tratadores por ſu impedimẽto ſe jũtaron, como eſtaua ordenado con el Cardenal en el lugar de Corella: y no ſolamẽte no ſe encaminarõ las coſas a la paz, pero entre ellos reſulto mayor diſcordia, echando la culpa los tratadores q̃ eſtauan de parte del Rey de Caſtilla ſegũ ellos dezian, a las ſotilezas de dõ Bernaldo de Cabrera. Mas ſegun parecio por la declaracion q̃ el Cardenal hizo,

Los que en Corella ſe juntarõ cõ el Legado para tratar de la concordia

La concordia ſe bolvio diſcordia, y la cauſa deſto.

hizo, ello sucedio assi, q̃ instãdo los trã tadores nõbrados por el Rey de Aragõ, q̃ pusiessen los de la parte del Rey de Castilla la ciudad de Taraçona, y los Castillos que se auiã ocupado por ellos en esta guerra al Cardenal, conforme a lo platicado, y requiriẽdolos el Cardenal, q̃ aquello se cũpliesse, y q̃ sacassen los Castellanos q̃ de nueuo auiã ydo a poblar a Taraçona, y los otros lugares, y se le entregassen libre, y sin ninguna contradicion dẽtro del termino de los quinze dias, q̃ se auian señalado, porq̃ de tal manera se auia poblado Taraçona, q̃ auia en ella segũ dõ Pedro Lopez de Ayala afirma, treziẽtos de cauallo, q̃ alli auiã tomado vezindad, y se les señalarõ sus heredades y cãpos, Iuan Fernãdez de Hinestrosa, y los otros caualleros q̃ con el fuerõ nõbrados por la otra parte pretẽdian, q̃ no se deuia aquello pedir, y q̃ no erã obligados de echar los nueuos pobladores, antes deuiã tener la ciudad de Taraçona, y guardarla en nõbre del Legado: y assi lo escusaron de entregarla, y el vltimo dia del plazo el Cardenal con consentimiẽto de los tratadores de la parte del Rey de Castilla, fue a aq̃lla ciudad, y se le entrego la possessiõ della, y sele dierõ las llaues, siẽdo mas ceremonia q̃ entrega, porq̃ se quedaua la gẽte Castellana dẽtro. No teniẽdo entõces el Cardenal la gẽte q̃ se requeria, para tener en buena defensa y custodia aquella ciudad, y los otros lugares y fuerças, parecierõ ante el Iuã Fernãdez de Hinestrosa, y otro canallero su deudo, q̃ se dezia Gõçalo Gonçalez de Luzio, y los Alcaldes y Alguazil, q̃ teniã cargo de la guarda de Taraçona por el Rey de Castilla, y Aluar Gõçalez Moran, q̃ tenia el castillo do Alcala, y Aluar Fernãdez, a quiẽ se auia encomẽdado el castillo de Sãtacruz, y hizierõ juramẽto, q̃ tendriã aquella ciudad y castillos en nõbre del Legado, hasta q̃ otra cosa prouey esse cerca de su custodia, y defensa, cõforme al poder q̃ por los Reyes se le auia dado, y hizieron pleyto homenaje, segũ la costũbre de España, en manos del Cardenal. Hizo tãbien Iuan Fernãdez de Hinestrosa pleyto homenaje al Legado, por los castillos y lugares q̃ tenia en su poder en el reyno de Valẽcia, que erã Chinosa y Mõtnouer y Sot: y por Bordalua, y los Fayos: y desta manera se q̃darõ la ciudad de Taraçona, y aquellos lugares y castillos en poder de Castellanos, como antes estauã, y pretẽdio don Bernaldo de Cabrera, q̃ la entrega se auia de hazer libremẽte, y q̃ no cũpliã cõ lo capitulado: y que auia incurrido en las penas el Rey de Castilla: y requirio al Legado, q̃ lo declarasse, y que se apoderasse de la ciudad y castillos, demanera q̃ pudiesse libremẽte entregarlos al q̃ de derecho y justicia fuessen adjudicados. Entõces el Cardenal, visto q̃ no se auia hecho la entrega tã expeditamẽte, como se requeria, pidio a Iuã Fernãdez de Hinestrosa, y a Iuã Alõso de Benauides, y a Iñigo Lopez de Horozco, q̃ dẽtro de ocho dias se le entregassen, y el lugar y castillo de Nouallas, y otros que tãbien estauã en poder de Castellanos, y no se auia hecho pleyto homenage por ellos, como por los otros: y rehusando de cũplirlo, entẽdiendo el Legado, q̃ por parte del Rey de Aragõ se auia entregado el castillo y villa de Alicãte, y el de Aguas, que es enel termino de Alicante, a las personas q̃ auia ordenado, siendo requerido por don Bernaldo de Cabrera, que diesse su sentencia, estãdo en la Iglesia de Sãta Maria de la villa de Tudela a 26. de

Lo que el Cardenal requiere a los de Castilla.

Entrega de Taraçona al Rey, y lo que en esto huuo.

M.CCC. LVII.

Pretension de dõ Bernaldo de Cabrera en fauor del Rey, y lo q̃ el Legado pidio a los del de Castilla.

M.ccc. LVII.

Iunio, en presencia delos Obispos de Comẽge, y de Taraçona, y de Garci Perez procurador del rey de Castilla, y de dõ Berẽguer de Abella, y de Frãces Roma vicecanceller, y Iayme de Ezfar, Iuã Ximenez de Hueſca, y Iayme del Espital, q̃ erã del consejo del Rey, declaro auer incurrido el rey de Castilla en sentẽcia de excomuniõ, y sus Reynos estar supuestos a ecclesiastico entredicho, y mãdo a todos los prelados q̃ en sus diocesis declarasse al Rey por descomulgado, y sus Reynos estar debaxo del entredicho, y le euitasse, hasta q̃ mãdasse poner en su poder la ciudad de Taraçona, y los castillos q̃ se le auiã de entregar en secresto. Dada esta sẽtẽcia, se tuuo por rota la tregua, aũq̃ los Reyes despues cometierõ a solos dõ Bernaldo de Cabrera, y Iuã Fernãdez de Hinestrosa, q̃ boluiesse a tratar de la concordia, y concertarõ de verse en el termino de Tudela: y estuuierõ las cosas suspẽsas pero mas en forma de rompimiẽto, q̃ cõ esperãça de reduzirse a medios de cõcordia. Buscauã ocasiones de socorrõ fuera de sus Reynos, y el rey de Castilla trataua de cõfederarse cõ el Duque de Normãdia, o cõ el rey de Ingalaterra, y embio sus embaxadores, para procurarlo: y el Rey por su parte hazia la misma diligẽcia, y se detuuo Frãces de Perellos por esta causa en Frãcia. Penso tãbiẽ el rey de Castilla persuadir al Infante dõ Luys de Nauarra, q̃ hiziesse aliança cõ el, y le valiesse los Nauarros en esta guerra, ofreciẽdo, q̃ embiaria a requerir al rey de Frãcia, y al Duque de Normandia su hijo, q̃ soltassen al rey de Nauarra su hermano de la prision, y sino lo hiziesse los desafiaria, y q̃ les haria guerra, y yria en persona a Frãcia, para sacarle dela prision, entendiendo, que por esta querella ternia de su parte al Principe de Gales: y el Infãte pẽso, q̃ ternia al rey de Aragon tãbiẽ de su parte en esta demãda, y mañosamẽte se entretenia sin declararse, y sobre ello embio en este tiẽpo a requerir al Rey, q̃ le valiesse. Mas entendiẽdo el Rey, quanto peligro seria, si en esta guerra tuuiesse declarado por enemigo al rey de Nauarra, o al Infante, tãbiẽ dissimuladamẽte yua entretenien do el negocio, porq̃ estaua muy aliado cõ la casa de Frãcia. Cõfirmose en este tiẽpo al Cõde de Trastamara lo q̃ estaua tratado: y prometiole debaxo de su fe real, q̃ en caso q̃ el Conde tuuiesse guerra cõ los Infãtes dõ Fernando, y dõ Iuã sus hermanos, le defenderia cõ todo su poder: y miẽtras estuuiesse en sus Reynos le daria sueldo para quatrozientos de cauallo, en tiẽpo de paz, a razõ de tres sueldos y medio por dia, y teniẽdo guerra con el rey de Castilla, o cõ otro Principe, o potentado, le daria sueldo para seyscientos de cauallo, y para otros tantos peones: señalãdo el sueldo a razõ de ocho sueldos Barceloneses por hombre de armas al dia, y seys por cauallo ligero, y 15. dineros por cada peon. Tãbien prometio el Rey debaxo de su fe real, q̃ en caso q̃ el rey de Castilla por via de sentẽcia, o en otra manera publicasse por traydoreso aleuosos al Conde, o alos caualleros Castellanos q̃ estauan en Aragon en su seruicio, que se auian hecho sus vassallos, los mantendria y defenderia haziendo publica guerra contra el rey de Castilla, y sus Reynos con todo su poder: y nunca haria paz ni tregua sin su volũtad: y hizo pleyto homenaje el Rey de cumplirlo assi, lo juraro̅ don Lope Fernãdez de Luna Arçobispo de Çaragoça, don Pedro Obispo de Hueſca,

El Cardenal declara al Rey de Castilla por descomulgado, y pone entredicho en sus Reynos, hasta q̃ entregue la ciudad de Taraçona.

Mas esperãça auia de rompimiẽto q̃ de cõcordia, y lo q̃ los Reyes procurauan.

Lo q̃ el de Castilla offrece al Infãte de Nauarra, y porque.

El Infante de Nauarra pide socorro al Rey y el Rey dissimula, y lo tratado cõ el Conde de Trastamara se cõfirma.

El sueldo q̃ se dauan a la gente de guerra, y lo q̃ el Rey prometio a los caualleros Castellanos de su seruicio.

ca, q̃ era canceller del rey don Lope Conde de Luna, dõ Pedro de Luna, dõ Bernaldo de Cabrera, dõ Gilabert de Cẽtellas mayordomo del rey, Iordan Perez de Vrries gouernador de Aragõ, y Pedro Iordan de Vrries mayordomo del rey Bernaldo de Olzinellas thesorero, y Frances Roma vicecãceller, q̃ eran los mas principales enel cõsejo, y por quiẽ se gouernauã las cosas del estado. El Conde como verdadero vassallo y subdito, y como a su Rey y señor natural en presencia de los mas principales caualleros de Castilla q̃ le seguiã, y se vinierõ a Aragon por su causa, q̃ eran Iuã Alõso de Haro, Aluar Garcia de Albornoz, Gõçalo Mexia, Gomez Carrillo, y Pero Carrillo, y Iuan Auarca, prometio de ser al Rey fiel y leal vassallo, y por todo su poder defẽder varonilmẽte sus Reynos, sin escusar el peligro de su persona, y q̃ seruiria en las frõteras q̃ el Rey le mandasse contra todos los Principes del mũdo: y hizo dello pleyto homenaje, y jurarõ lo mismo aquellos caualleros Castellanos, q̃ estauan presentes. Tras esto se siguio q̃ Pero Carrillo que era dela casa del Cõde, vsando de grãde ardid, hizo vn muy señalado seruicio al Cõde, y fue q̃ tuuo tales medios q̃ dio a entẽder al rey de Castilla, q̃ se yria a seruirle, si le recibiesse en su gracia, y le hiziesse merced, y auiẽdole el Rey admitido muy liberalmẽte, señalãdole rentas y vassallos, estãdo en Castilla, y el Rey en la Andaluzia traxo a Aragõ a doña Iuana muger del Cõde de Trastamara, q̃ fue hija de don Iuan Manuel, q̃ auia estado presa algun tiẽpo, despues q̃ el rey de Castilla prendio en Toro a la Reyna su madre, de lo qual el rey de Castilla recibio grãde sẽtimiẽto y pesar, porq̃ acabo de perder la esperança, q̃ el Cõde se reduxesse a su seruicio. Vino tãbien en este tiẽpo al seruicio del rey, dõ Tello hermano del Cõde don Enrique: y diose cargo de la guarda de la frõtera de Calatayud al Cõde, y estauan debaxo de su capitania y gouierno, las villas de Calatayud, Aranda, Añon, q̃ a hora se dize Aniñon, Moros, Hariza, Cetina, Nueualos, y Villaroya, y estando en Calatayud cõ sus cõpañias de gẽte de cauallo, los Castellanos entrarõ haziẽdo guerra por aq̃llas frõteras mediado el mes de Agosto deste año, y quemarõ las aldeas de Sisamõ, Anẽto, Cubel, y Mõterde, y cõbatieron los castillos, pero no se gano ninguno: y no se detuuierõ dẽtro de nuestra frõtera sino 4. dias, porq̃ el Code do Enrique, y el Castellã de Ampõsta, y el Arçobispo de Çaragoça, y dõ Pedro de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, y el gouernador de Aragõ, se juntaron para acudir ala defensa de aquella frõtera.

Lo que el Conde de Trastamara y los demas caualleros offrecieron al Rey.

Lo q̃ Pero Carrillo hizo por el Conde de Trastamara, y como le traxo a la Cõdesa.

M.CCC. LVII.

El Cõde de Trastamara se encarga dela frõtera de Calatayud y su comarca, y el daño q̃ los Castellanos hizieron.

Los q̃ socorrieron la frõtera de Calatayud.

De las cortes q̃ el Rey tuuo en Cariñena, y de las prouisiones q̃ se hizierõ en Çaragoça. XIII.

ENtendiẽdo el Rey, q̃ se haziã por el rey de Castilla grãdes aparejos por mar y por tierra, para cõtinuar la guerra cõtra sus Reynos, y q̃ ayuntaua todas sus gẽtes, y hazia muy grãde armada, y se auia cõfederado con Genoueses, y trataua nueua aliança con Francia, Ingalaterra, y Nauarra, mando conuocar cortes generales a los Aragoneses, para el lugar de Cariñena, aldea de Daroca, a donde el año passado se auiã tenido, y concurrieron a ellas todos los prelados, y ricos hombres, y caualleros, y vniuersi-

Cortes en Cariñena, y lo que el Rey preuino.

guarda de las torres y muros, y en el dezenarse contaron los clerigos, y infançones: y en cada dezena auia dos ballesteros, y dozientas saetas, y ordenaronse todas las otras prouisiones q̃ se acostumbran en lugar que padece cerco: y el cuerpo de la guarda estaua en la plaça de santa Maria la mayor, que llamauan el fossar: y repararonse los muros de tierra, y sus torres y casas a gran furia, que tenian el mismo ambito y puertas q̃ hoy tienẽ con los mismos nõbres. Pero toda la fuerça de la ciudad, y la mayor defensa estaua dẽtro delos muros de piedra: y por que en aquella sazon se leuantaua la obra de la Iglesia del monesterio de sin Francisco, que esta fuera del muro, y casi ygualaua con la torre de la Iglesia de tan Gil, y sojuzgaua como de baluarte grã ambito de la ciudad, y se pudiera mucho ofẽder por aquella parte, y auia el mismo peligro desde la torre de la Iglesia de san Pablo, se determino que se derribassen, en caso que se acercassen los enemigos. Hizose vn baluarte a vna puerta que salia al rio por el cimenterio de santa Maria, y fortificose vna torre que alli auia, y derribaronse todas las casas que estauã fuera del muro de piedra por aquella parte hasta san Iuan del Espital: y repararonse las torres y muros desde el monesterio de los predicadores hasta santa Maria del Portillo: y derribaronse todas las casas dẽtro de los muros de tierra, que estauan contiguas al mismo muro, desde el monesterio de los predicadores hasta el de san Augustin, porq̃ pudiesse discurrir la gente de cauallo libremẽte: y cerraronse los postigos del muro de piedra, que eran el de santa Maria la mayor, y el de Rabinat: y proueyose que no se recogiessen en la ciudad dentro del muro de piedra ningun prelado, ni Infante, ni rico hombre, y passassen en los barrios de fuera, y exceptaron al Arçobispo de Çaragoça, y al Castellan de Amposta y su lugarteniente, que tenia sus casas dentro. Pero ordenarõ, que el gouernador, bayle general, y el mayordomo del Rey, y los ricos hombres, y caualleros del Reyno fuessen acogidos dẽtro, viniendo sin gente de guerra, y no les fuesse prohibida la entrada en la ciudad, dexãdo los suyos las armas. Pregonose, q̃ so pena de la vida oyendo repicar la cãpana de san Iayme, la gente q̃ no estaua ocupada en la defensa delas torres y muros y puertas fuesse al fossar de santa Maria la mayor, y de alli auian de acudir a la barrera, o lugar que les señalassen. Diose entõces el cargo de capitã general al justicia de Aragon, y nombrose en su lugar Ferrer de la Nuça hijo de Ferrer de la Nuça, que en vida del rey dõ Iayme el segundo, fue señor de Alfocea, y se hallo en la primera conquista de Cerdeña, q̃ era señor de Escuer, y Arguisal, y Esun de Basa, en las mõtañas de Iaca: y por las parrochias se dieron cargos de capitanes, porq̃ tuuiessen la gente tan en ordẽ, como la necessidad lo requeria, porq̃ no se dio lugar, que entrasse gente estrangera dentro. En la parrochia de san Pablo que comprehendia buena parte dela ciudad, se dio cargo de capitanes a Iñigo de Liso, y a Bartholomeo de Liso: y enla de santa Maria la mayor a Martin Lopez de la Nuça hijo de Ferrer de la Nuça, y en la de san Phelippe a Gil Perez de Buysan: y en la de san Gil a Domingo de Artos. En la parrochia de S. Pedro se dio cargo de capitan a Iuan Perez de Casseda, y en la de san Iayme a Fernan Lopez de Sese, y en la de san Sal-

Dezenose Çaragoça entrando los clerigos y infanzones en dezena, y lo q̃ en ella se reparo.

En este año se fabricaua la Iglesia de san Francisco en Çaragoça.

M.CCC. LVII.

Cosas de notar q̃ se proueyerõ en Çaragoça para preuenciones de la guerra.

Quien fue Ferrer de la Nuça.

No se dio lugar quẽ Çaragoça entrasen estrangeros.

Los capitanes de las parrochias de Çaragoça.

M,CCC. LVII.

uador, y san Nicolas, a Ximeno, Gordo, y a Ramõ de Tarba, y en la de san Iuã el viejo a Nicolas del Espital: y en la de S. Miguel a Sãcho de Paternoy hijo de Cypres de Paternoy: y por esta orden se nombraró capitanes en todas las parrochias, y la ciudad estuo tan apunto, como si tuuieran los enemigos a las puertas. En este medio el Rey se cõcerto con el Infante dõ Luys de Nauarra, en cierta cõfederacion, porq̃ no se aliasse con el rey de Castilla: y se partio para Teruel, a donde entro a veynte y seys del mes de Octubre deste año, y de alli embio al legado que estaua en Huesca a dõ Bernaldo de Cabrera, y Bernaldo de Thous, Bernaldo de Olzinellas, Frances Roma vicecanceller, y a Pedro Iordan de Vrries su mayordomo: y a su instãcia el legado a veynte del mes de Nouiembre declaro auer incurrido el rey de Castilla en la pena de los cien mil marcos de plata, y se agrauaron las censuras contra el, y despues dio sus letras monitorias para Eduardo Rey de Ingalaterra, y para dõ Pedro Rey de Portogal, q̃ auia sucedido en aquel reyno al rey dõ Alõso su padre, y para la Reyna doña Leonor, y para el Principe de Gales, y al Duque de Alencaste, y al Infante dõ Hernando, y al Infante don Luys de Nauarra, y a los Cõdes de Armeñaque, y de Monteleguno, y al señor de Labrit, y a sus hijos, y nietos, y a sus vassallos, para que no participassen con el Rey de Castilla, ni le diessen fauor ni ayuda en esta guerra, mientras estuuiesse ligado en la pena de excomunion, en que auia incurrido.

Confederacion que el Rey hizo con el Infante de Nauarra, como se partio a Teruel, y lo q̃ el legado hizo contra el de Castilla.

Que el Infante dõ Hernãdo se vino al seruicio del rey de Aragon su hermano, y se le dio la procuracion general delos Reynos. XIIII.

AVnque con esta declaracion y sentẽcia del legado, tuuo el Rey mas justificada su causa, pero no se siguio por ella, que el rey de Castilla se inclinasse mas a la concordia: antes sucedieró las cosas de suerte que se aparejaua vna muy terrible guerra entre los Reyes, y sus Reynos: y estauan sus diferencias en mayor rompimiento. En este medio, antes q̃ el Rey partiesse de Çaragoça, algunas personas principales de su cõsejo, que zelauã sumamente su seruicio, tuuieron forma, como se tratasse, que el Infante don Hernãdo su hermano se viniesse a su Reyno, y le siruiesse: que le era grãde enemigo, y tenia muy principales castilos, y fuerças dẽtro en sus Reynos, que eran de mucha importancia, señaladamente las ciudades de Tortosa, y Albarrazin, y algunos castillos del Reyno de Valẽcia, y era el q̃ con mayor furor y enemistad instaua en hazelle la guerra, por el odio antiguo, que se tenian. Pero estas personas hallaron buena ocasiõ, para persuadir al Infante, que se viniesse al seruicio del Rey su hermano, por el peligro en q̃ estaua en Castilla, por la fiera naturaleza del rey don Pedro su primo, q̃ desseaua vengarse de todos aq̃llos principales señores, q̃ tomarõ la voz de la Reyna doña Blanca, y por esta causa diuersas vezes quiso matar a los Infantes de Aragon sus primos, y lo difirio para executarlo mas cruelmẽte: y postreramente al tiempo q̃ se assento la tregua por el legado, y se retiro a la villa de Agreda, segun don pedro Lopez de Ayala escriue, dexo de matar alli a los Infantes, porque se trataua, q̃ el Conde de Trastamara se fuesse a su seruicio, y su intenciõ era de matarlos

Esperanças de mayor rompimiento entre Aragon y Castilla.

Persuaden al Infante don Hernando que venga a seruir al Rey su hermano.

los

De las cõdiciones q̃ el Infante don Hernando trata para reduzirse al seruicio del Rey.

los juntos Hora fuesse porq̃ el Infante tuuo recelo desto, o porq̃ le estaua mejor reduzirse a la obediencia del Rey su hermano, q̃ era su señor natural, y porq̃ la Reyna su madre, y el Infante don Iuan su hermano, y el cobrassen los estados q̃ tenia en Aragõ, que eran de mucha importancia, el Infante dio lugar a la platica, y ante todas cosas se trato, q̃ se boluiessen a la Reyna su madre, y a ellos sus estados, y todo lo q̃ se les debia de sus rentas: y en seguridad de las personas de la Reyna, y de sus hijos, pusiesse el Rey en rehenes al Cõde de Osona y sus hijos, y estuuiessẽ en vn lugar del Infante don Hernãdo. Assi mismo se platico, que se diesse al Infante don Hernãdo la vegueria de Tortosa, como le auia sido dada por el Rey don Alonso su padre, y se le auia confirmado el Rey su hermano, y se le boluiesse la villa y castillo de Alicãte: y si por venirse los Infantes al seruicio del Rey su hermano, perdiã las tierras y officios y mercedes que teniã en Castilla, se les diesse recompẽsa dello en Aragõ: y pedia el Infante, q̃ se le boluiesse la procuracion general de los reynos, como antes la tenia, y el Rey le ayudasse a defender los lugares y castillos q̃ tenia en Aragon, y Valẽcia en frõtera del reyno de Castilla, y no concluyesse ninguna cõcordia con el rey de Castilla, sin expresso consentimiẽto de la Reyna, y de los Infantes sus hijos. Queria tãbien, q̃ se reuocassen los processos q̃ el Rey mando hazer contra la Reyna, y contra el, y su hermano, y perdonalle a todas las personas, q̃ el Infante le nombraria que se hallaron en la vnion de Aragon y Valencia, y les mandasse restituyr a ellos, o a sus mugeres, è hijos todos sus bienes, y todo lo q̃ les pudo pertenecer, despues que equellas alteraciones se comẽçaron. Estos capitulos se embiarõ al Rey, q̃ estaua en Caragoça y el Infante se venia de Elda para Albarrazin para verse cõ don Bernaldo de Cabrera, q̃ era el principal ministro y consejero en todos los negocios de mayor importãcia y estando tratando desto con el Infante en Albarrazin, embio el Rey alla vn baron muy principal de su cõsejo Catalan, q̃ se dezia, don Berẽguer de Abella, con la concession de los capitulos del Infante, y el Rey tuuo por bien, q̃ el Conde de Osona, y sus hijos, se pusiessen en rehenes en poder de Acart de Mur, para q̃ los tuuiesse en Tortosa, q̃ se tenia por el Infante don Hernando. No quiso conceder el Rey lo que tocaua a la recompẽsa de lo que la reyna è Infantes teniã en Castilla: y quanto a lo de la procuracion general, aunq̃ se entendia, q̃ era daño vniuersal de la tierra, y sobre ello se auiã ordenado ciertos fueros, y constituciones en Aragõ y Cataluña, y auiendo primogenito era mas justo, q̃ se rigiesse por el: pero por honrar al Infante, como el Rey dezia, o por mejor dezir por la necessidad en q̃ estaua el Rey, tenia por bien de contentarlo, con q̃ fuesse regida en cada vno delos reynos de Aragon y Valẽcia, y en el Cõdado de Barcelona por las personas q̃ el ordenasse, y que acabo de algun tiempo se diesse al Infante otro officio señalado en equiualencia dela procuracion general. Con el mismo don Berenguer de Abella embio el Rey a pedir, q̃ el Infante hiziesse pazes y treguas cõ el Cõde de Trastama ra, cõ quien tenia grãde y muy formada enemistad: y que fuesse amigo del Conde de Luna, y de otros grandes de sus reynos, y jurasse el Infante, q̃ no

M. CCC. LVII.

El Infante y don Bernaldo de Cabrera se vieron, y las condiciones q̃ el Rey aceptó.

Pide el rey al Infante q̃ haga paces con los Condes de Trastamara y de Luna, y con otros grandes de sus Reynos.

haria

M.CCC. LVII.

haria confederaciones y ligas con los Infantes, y ricos hombres, y q̃ no daria fauor, ni ayuda a la vniõ passada, y q̃ biẽ, y lealmẽte le seruiria en la guerra cõtra el rey de Castilla, y restituyria a dõ Pedro Maça de Liçana el castillo de Iumilla, q̃ se le auia ocupado por el Infante en la guerra passada. Para mayor seguridad de su persona, pedia el Infante, q̃ don Bernaldo de Cabrera, don Gilabert de Cẽtellas, don Berenguer de Abella, micer Frances Roma, Bernaldo de Olzinellas, y otras personas principales del Cõsejo del Rey, q̃ el nõbrasse, hiziessen pleyto homenaje en poder del mismo Infante, q̃ publica, ni secretamẽte no intentarian, q̃ el Rey, ò de su consentimiento otra persona alguna, emprendiesse algo cõtra su persona, y si lo supiessen, lo descubriessen sin incurrir en mal caso. En lo de la procuracion general hizo muy grande instancia el Infante, diziendo, que no era perjuyzio del primogenito, ni en ello recibia agrauio, pues aun no era de edad, q̃ pudiesse comodamente procurar, ni regir el officio: y pretendia, que no le obstauan ningunas cõstituciones, o fueros: pues ninguna ley se deue guardar, siẽdo en opposito de bien de paz vniuersal, señaladamẽte teniẽdo tan vezina vna tan peligrosa guerra, como se esperaua entre el Rey, y sus Reynos, y el Rey de Castilla: è hizo muy grãde instãcia, en q̃ se le boluiesse el officio libremẽte, y se perdonassen las personas, q̃ se hallarõ en lo de la vnion, las q̃ el nombrasse. Huuo sobre esto grandes demandas, y respuestas, y el Infante se torno otra vez a ver cõ don Bernaldo de Cabrera en el lugar de Exea jũto de Albarrazin: y fueron con don Bernaldo de Cabrera don Berẽguer de Albella, Bernaldo de Thous, y Ximen Perez de Vncastillo, q̃ eran del Consejo del Rey: y estando entre si muy discordes, y mas inclinados al rõpimiento, el Rey nombro de su parte a don Bernaldo de Cabrera con aquellos de su Consejo, y el Infante a Acart de Mur, Pedro Cima, y Arnaldo de Frãcia, q̃ erã muy priuados suyos, y por quiẽ el se gouernaua, para q̃ tratassen dela concordia: y el dia de san Miguel de Setiẽbre deste año se juntaron en aquel lugar de Exea, y no se concertaron, y determinaron, que se nombrasse vna persona de parte del Rey, y otra del Infante, q̃ lo resoluiessen, y fuesse tercero el Abbad de Sãtuberio, que era Nuncio Apostolico, y vino cõ el Legado. Passaron en esto muchos dias: y estãdo el Rey en Teruel se concertaron vistas entre el Infante, y dõ Bernaldo de Cabrera, y que se viessen en vna alqueria, que se dezia la Olmedilla en el termino de Albarrazin, a donde fuerõ con dõ Bernaldo de Cabrera, don Pedro Fernãdez de Ixar, don Gilabert de Cẽtellas, don Berenguer de Abella, Matheo Mercer, Ximen Perez de Vncastillo: y el mismo dia el Infante se boluio a Albarrazin, y don Bernaldo de Cabrera, y aquellos caualleros a Exea, publicando, que quedauan discordes, y entonces se concerto, que el Conde de Osona se pusiesse en rehenes en Albarrazin, y sus hijos en Tortosa. Despues entreteniẽdose esta platica, fueron con don Bernaldo de Cabrera a Teruel, a donde el Rey estaua, Acart de Mur, y Pedro Cima, y para la final resolucion, y concordia se trato, q̃ el Rey, y el Infante se viessen en vn lugar muy secretamẽte. Vierõse en vn bosque en el valle que llamauã la Cañada del Poluelo, termino de Albarrazin,

Otras cosas q̃ el rey pide al Infante don Hernãlo, y el Infante al Rey.

Cabo sobre la procuraciõ general y fue vẽtilado.

Va el Infãte a Exea de Albarrazin, a que, y los q̃ tãbi en fueron.

Peligro de rõpimiẽto, y los q̃ para euitarlo se nombraron.

Nombran otras dos personas y por tercero al Nuncio Apostolico que vino cõ el Legado.

El Rey se vio con el Infante dõ Hernãdo.

zin, y fueron cõ muy pocos ascondidamente vn lueues a siete del mes de Deziẽbre: y el Infante hizo reuerencia al Rey, y le beso la mano, y el Rey le recogio amorosamẽte, y se abraçaron, y dieron paz con grãde demostracion de amor: y juraron la concordia, y el Rey alleguro la persona del Infante de prision, y qualquiere lesion, y de muerte, y dello hizo pleyto homenaje al Infante, q̃ se le cũplio muy mal. Lo mismo juro el Infante de cũplir y guardar por su parte: y cõ esto se bolvio el Rey a Teruel, y otro dia en manos del Arçobispo de Çaragoça juro de guardar esta cõcordia, y el Sabado siguiente los Arçobispos de Çaragoça, Tarragona, y Caller, y el Maestre de Montesa fuerõ al lugar de Abuhã termino de la Ciudad de Teruel, adõde vino el Infante, y ante ellos hizo el mismo juramẽto. Despues estando el Rey en Valẽcia, vino cõ grande acõpañamiento, y quedo en su seruicio, y el rey le cõcedio el officio de la procuracion general, como era costumbre de cometerlo al primogenito, y nombro el Rey ciertos officiales q̃ entendiessen en lo del regimiẽto de sus reynos, y diputo por Canceller de la gouernacion a Pedro Cima, que era Letrado, natural de Tortosa, y de la casa del Infante. Cõ estas condiciones bolvio el Infante don Hernando al seruicio del Rey, y fue causa de encenderse la guerra entre los Reyes mas cruelmente: y no passõ mucho que el Rey de Castilla mãdo matar al Infante D. Iuan, y fue presa la Reyna doña Leonor, la qual despues fue muerta, porque no faltasse ocasion a aquel Rey para executar su yra en su propria sangre tan fieramente.

El Rey y el Infante se abraçaróy quedaron, cõcordes, y de q̃ manera.

Estando el Rey en Valencia, llega el Infante, como fue recibido, y lo q̃ se hizo.

¶ En el mismo tiẽpo que el Rey traya esta platica de ganar a su seruicio al Infante dõ Hernãdo su hermeno, estando en Teruel en principio del mes de Deziembre aquel cauallero Castelano, que se dezia Suer Garcia hijo de Garcia Suarez de Toledo, q̃ estaua en Aragon en su seruicio, del qual se ha dicho q̃ interuino en q̃ don Tello, hermano del Conde de Trastamara se viniesse al seruicio del Rey, se offrecio q̃ seria tercero, para q̃ Gonçalo Gonçalez de Luzio, que tenia por el rey de Castilla la ciudad de Taraçona la entregasse al rey de Aragõ: y el Rey offrecia de dar quarẽta mil florines a Gõçolo Gonçalez, y a Suer Garcia diez mil: y esto se trato alli en Teruel, por este tiempo: è interuinieron en esto don Bernaldo de Cabrera, y don Gilabert de Centellas, Pedro Iordan de Vrries mayordomo del Rey, y Matheo Mercer: y no fue esta platica tan vana, que no huuo despues en su sazon effecto.

M. CCC. LVII.

Traça para q̃ la ciudad de Taraçona se entregasse al R. J.

Del estado en que se hallauan las cosas de Cerdeña, y Sicilia. XV.

EN la Isla de Cerdeña se entretenia la guerra cõ Genoueses, quanto lo sufria tener empleadas las armas, y poder en mayor necessidad, y dio algũ aliuio a los q̃ el Rey tenia en defenta de aq̃lla Isla, la muerte de Matheo de Oria, del qual no se podia tener confiança, por auer sido tãtas vezes rebelde. Sucedio en aquel estado vn sobrino suyo llamado Branca de Oria, hijo de Brancaleon: y por medio de dõ Bernaldo de Cruyllas, gouernador del cabo de Lugodor, se traro, q̃ el Rey le diesse perdõ general d̃ qualquiere delito q̃ viuiesse come-

Muere Matheode Oria succede le Branca de Oria y los medios q̃ se pusierõ para q̃ el Rey le perdonase sus delictos, y confirmase en sus estados

M.CCC. LVII.

cometido: aunq̃ fuesse crimẽ de lesa magestad, y se le cõfirmasse para el, y sus herederos el estado q̃ auia posseydo su tio, de la suerte q̃ se concedio a Brancaleon su padre: y tratose, q̃ vna hermana de Branca de Oria, q̃ se llamaua Violãte de Oria, casasse con vn cauallero Catalan, q̃ se dezia Bernaldo de Guimera: al qual proueyo el Rey por gouernador del cabo de Lugodor: y por quitarles la ocasiõ de aspirar a la tyrannia antigua, mando el Rey en esta sazõ, q̃ lo q̃ se solia llamar reyno, y juzgado de Gallura, de alli adelãte no se nõbrasse sino cabo de Lugodor, y de Caller. Prometia Branca de Oria de dar en dote a su hermana a Castilgenoues, y Castel de Oria, y Claramõte con todo Anglon, cõ condiciõ, que si muriesse su hermana sin heredero, boluiesse a el: y offrecia de casar en Cataluña, o en Aragon, y pedia q̃ el Rey le legitimasse, è hiziesse rico hõbre. Con esta platica cesso algun tanto la guerra en aq̃lla Isla: pero quando se pensaua remediar lo q̃ tocaua a los Orias, se descubria en Mariano juez de Arborea contrariedad, y repugnancia a lo q̃ conuenia al pacifico estado de la Isla, mayormente viendo al Rey embaraçado en guerra con vn Rey tan poderoso su vezino, y rehusaua de pagar el tributo q̃ hazia al Rey por el juzgado de Arborea. Estãdo las cosas en esta balança, y la guerra con Genoueses en su fuerça, aunq̃ tenian diuertidas las armas los vnos, y los otros, el Rey embio a Cerdeña a dõ Berẽguer Carroz, y el mando boluer la tenẽcia del Castillo de Quirra q̃ se le auia quitado: y proueyo, estando en Valẽcia en fin deste año, que a Bernaldo de Guimera por mayor seguridad del Alguer, y de todo el cabo de Lugodor se embiasse mayor numero de gente de guarnicion: y para el castillo de Caller se remitiessen a Olfo de Proxita algunas cõpañias de ballesteros, y toda la caualleria, y soldados acudiessen hazia aquella parte, y sustẽtassen la guerra defendiendo los castillos, sin atender a offender: porq̃ el Rey no podia embiar otro socorro por la guerra q̃ esperaua tener en su mismo reyno: y cometiose la guarda y defensa del cabo de Lugodor cõ las ciudades de Sacer, y del Alguer, a Bernaldo de Guimera. Lo del cabo de Caller estaua encomẽdado a Olfo de Proxita, y los principales cauallerosy capitanes q̃ auia en este tiẽpo en la Isla eran don Berenguer Carroz, y Iuã Carroz, Manuel de Entẽça, Vmberto Dezgatell, Ramon de Ampurias, y Frãcisco de San clemente: pero no obstante estas proui siones Branca de Oria no cessaua de molestar a los gouernadores, y tenerlos en contina sospecha, vnas vezes reduziendose, y otras rebelando con mayor infidelidad è inconstancia, que Matheo de Oria su tio.

Casamiẽto con violãte de Oria y Bernaldo de Guimera, y lo q̃ el rey hizo acerca del Reyno de la Gallura.

Sosiego en la guerra de Cerdeña y la repugnãcia que en el juez de Arborea se descubria.

Don Berẽguer Carroz fue a Cerdeña, a q̃, y lo q̃ el Rey mando.

Los caualleros que estauã en la Isla de Cerdeña y la poca fidelidad de los Orias.

¶ No podian estar las cosas en peor estado en Sicilia, q̃ hallarse la mayor parte della en poder del vãdo de Clamonte, que eran rebeldes, y auerse entregado la principal fuerça, y entrada al rey Luys y ala reyna Iuana, cõtinuando su possession, y juntãdo aq̃lla Isla con su reyno: porque estauan en poder delos enemigos, y rebeldes la ciudad de Mecina, con todo el llano de Melaço, y la ciudad de Palermo, cõ muchas fuerças, y lugares muy importantes. No tenia otro recurso aquel Principe, sino el del rey de Aragon, y este estaua tan lexos, y era tã difficultoso por la guerra q̃ le auia mouido dentro en su reyno: pero concertãdose el matrimonio de la Infanta doña Co-

El estado en q̃ las cosas de Sicilia estauã.

Costança hija mayor del Rey, con el rey don Fadrique, mediãte dispensaciõ Apostolica, procuro el Rey de cõcordar las differẽcias, que auia entre el Papa, y el rey dõ Fadrique, que fue abrir camino para su remedio. Recelando por esta causa el rey Luys, y la reyna Iuana, que residiã en Mecina, q̃ el rey de Aragon embiasse su armada en socorro del Rey su yerno, jũtaron la suya, y vn buen exercito por tierra, y fueron a poner cerco sobre el castillo de Yachi, y dierõle diuersos cõbates. Entõces don Artal de Alagõ Cõde de Mistreta, y maestre justicier de Sicilia, con Francisco de Veintemilla Conde de Golisano, y gran camarlengo, y don Guillen de Peralta, Conde de Calatabelota, y de Sclafana, y los otros barones que estauã en seruicio del rey don Fadrique, jũtando sus gẽtes con grãde celeridad se fuerõ a Catania, q̃ esta a doze millas de Yachi, y erã hasta en numero de mil y dozientos de caualllo. A caso llegarõ a la marina de Catania aquellos dias dos galeras de Catalanes, y entrãdo el Conde don Artal en ellas, eun algunas cõpañias de ballesteros, y con vna galera, y otros nauios de remos bien armados, salio denoche contra cinco galeras de los enemigos, y teniendo dello auiso se pusieron en huyda, y ganarõ las tres. Otro dia por la mañana el exercito que tenia cercado el castillo de Yachi leuãto su cãpo, y boluieron camino derecho de Mecina, y el Cõde don Artal, y los barones con sus gẽtes fueron en su seguimiẽto, y auiẽdo de salir por ciertos passos angostos, y de gran aspereza y fragura, fueron en ellos desbaratados y vencidos, y muerio mucha gẽte principal de los enemigos a manos de los villanos, y fueron algunos presos, y entre ellos vn baron muy principal del reyno, que era camarlengo del rey Luys, que se llamaua Ramon de Baucio: y los que se escaparon se fuerõ a recoger a Mecina, con grande ignominia. Por este destroço el Rey Luys, y la reyna Iuana prosiguiendo su empresa de la cõquista de aquel reyno, haziã este año grande ayũta de gẽtes, cõ esperãça, que rematariã la guerra, y que al rey don Fadrique le faltauã las fuerças, y poder, y quedaua descõfiado de todo socorro: y el rey don Fadrique embio cõ Ricardo de Veyntemilla, y Bernaldo de Castell, y Bartholome de Altauila, a pedir al rey de Aragõ, que embiasse su armada en su socorro, si desseaua, q̃ aquel reyno no quedasse en poder de sus enemigos: pero no pasarõ muchos dias despues de la batalla, que el rey Luys, y la reyna Iuana dexaron la empresa, y se boluieron a Calabria. Estuuo entõces aquel reyno en tãto peligro, siẽdo la isla tã guerreada, no solo por los enemigos, pero por los naturales della, que se auian rebelado, y parecia estar tan destituyda de remedio, que para mas obligar al rey de Aragon, a que saliesse a la defensa, como en cosa propria, el rey don Fadrique hizo donacion a la reyna doña Leonor su hermana, Reyna de Aragõ de aquel reyno, y de los Ducados de Athenas, y Neopatria, y del Condado de Carinthia, en Alemaña, que le pertenecia por la sucessiõ de la reyna doña Isabel su madre que fue hija de Enrique de Carinthia, que se llamo rey de Bohemia: y en caso que esta donacion no houiesse lugar por algũ impedimẽto, y no pudiesse, o no quisiesse la reyna de Aragõ vsar della, declaro, que se estendiesse a vno de los hijos de la Reyna, y del Rey de Aragõ, qual escogiesse. Mas el rey estaua

Recelo de los Reyes Luys y Iuana, cerco del Castillo de Yachi, y lo que por parte del rey don Fadrique se hizo.

Desercan el castillo de Yachi, vase la gẽte camino de Mecina, y los q̃ yendo en su seguimiento la desbaratarõ.

M. CCC. LVIII.

El camarlengo del Rey Luys fue preso, la conquista se prosigue, y el ayuntamiẽto que los Reyes hizieron.

El Rey dõ Fadr. que pide socorro al de Aragõ, y los Reyes Luys y Iuana dexãdo la empresa se boluierõ a Calabria.

La donacion que el Rey do Fadrique hizo a la Reyna doña Leonor su hermana y con q̃ motiuo.

M.CCC. LVIII.

estaua en tãta necessidad dẽtro en su casa, y cõtinuasse la guerra por el rey de Castilla cõtra el de tal manera por mar y por tierra, que no solamẽte no pudo embiar el socorro que pedian, con su armada, pero tuuo necessidad de valerse de otros Principes hasta confederarse con el Rey de Benamarin, y con los moros de allende.

La necessidad en que el Rey se vio por la guerra del de Castilla

Que el Maestre de Santiago tomo la villa de Iumilla: y se mouio de nueuo la guerra por Aragon y Valencia, rompiendo la tregua: y de las muertes del Maestre de Santiago, y del Infante don Iuan. XVI.

ESTaua confederado el Rey dõ Pedro de Castilla con el Rey de Granada, para q̃ leualiesse en la guerra, q̃ tenia con el Rey de Aragon: y el Rey que tuuo la fiesta de Nauidad de mil y trezientos y cincuẽta y ocho, en la ciudad de Valencia, tuuo su intelligẽcia con el rey de Benamarin, y puso con el su amistad contra el rey de Castilla, de lo qual el Papa Innocencio Sexto, que era grã pastor, y siruo de Dios, y no atendia a cosa mas que a la paz, y biẽ vniuersal dela Christiãdad, recibio mucho sentimiẽto: y de Auiñon embio a exhortar al Rey con grã heruor de charidad, q̃ se apartasse de tan detestable y pernicioſa amistad, y reuocasse la cõcordia, que auia assentado con el rey de Benamarin, y se inclinasse a la paz con el rey de Castilla. Escusauase el Rey diziendo, que su enemigo estaua aliado contra el con el rey de Granada, y los moros lleuando por caudillo al Infante don Hernando su proprio hermano auian hecho su entrada en el reyno de Valencia, y le tomarõ la villa de Iumilla, que era en su reyno, y se la tenia el rey de Castilla, y q̃ no era de marauillar, que los Reyes, y Principes q̃ despues de Dios, no reconocen superior alguno en lo tẽporal, en prosecuciõ de su derecho, y justicia hiziessen tales ligas, y cõfederaciones, cõ las quales pudiesen defenderse de los infieles a si, y a los suyos, contra el poder de sus enemigos, y en su caso offenderlos. Que no entẽdia, q̃ repugnasse al derecho, si vn Principe no deuiãdo dela fe Catholica, en su defensa, y de los suyos, y en offensa de sus enemigos hiziesse semejantes pactos, y cõfederaciones: mayormẽte que si el auia hecho liga con el rey de Benamarin, mas se podia dezir ser contra infieles, pues por ella se deshazia la que su aduersario auia procurado: porq̃ no se pudiesse seruir dellos cõtra el, y que tenia por agrauio, q̃ su Beatitud no dexasse proceder al Legado en su comission, mostrãdo que le pesaua de lo q̃ hazia en virtud della, mandandole boluer a la curia Romana, y suplicaua, q̃ mãdasse confirmar el processo, que tan justamente se auia hecho por el. Era esto en sazõ que el Infante don Hernãdo aũ no se auia declarado, ni despedido del rey de Castilla: y buscaua nueua honesta ocasion para ello, y teniendo en su poder el castillo de Iumilla, despues que lo entrego por mãdado del rey de Aragon, embio a dezir con vn suyo al rey de Castilla, que algunos q̃ tenia en su cõsejo no dauã lugar, que el le siruiesse, ni viuiesse, como quien el era en su merced, segun solia: a lo qual le respondio el rey de Castilla, recelandose ya de lo q̃ era, que se marauillaua mucho desto, y de lo que le embia a dezir, porque siempre hallo en el mucha merced, y mucha honra, y grande

El Rey se valio del de Benamarin contra el de Castilla, el sentimiẽto que desto tuuo el Papa, lo que le embio a exortar, y como se escuso.

Lo que el Rey pide al Papa, en q̃ ocasion, la q̃ el Infante don Hernando esperaua, y lo que embio a dezir al de Castilla

Respuesta del de Castilla al Infante don Hernãdo.

y grande heredamiẽto, mas q̃ en ningun otro Rey, y assi lo hallaria, quando le quisiesse seruir. Que biẽ sabia, q̃ siẽdo su vassallo, y teniẽdo del tierra, y estãdo a sueldo con sus gentes, de quien era general, auia tomado el castillo de Iumilla por su mandado, y le auia dado orden, que lo entregasse a Garci Fernãdez de Villodre, y no lo quiso hazer, y entõces le embio a requerir, q̃ lo entregasse, y no lo quiso el Infante hazer, porq̃ en el cõcierto q̃ hizo con el rey de Aragon se trato, q̃ lo boluiesse a dõ Pedro Maça, cuyo era: y assi estuuo el Infante algunos dias en sus tierras sin mas declararse, aunque se entẽdio, q̃ estaua ya auenido con el Rey. Desto recibio el rey de Castilla tãto enojo estando en aquella sazon en Seuilla, q̃ no pudo esperar, q̃ se acabasse la tregua, y siẽdo partido el Rey de Valencia en fin del mes de Hebrero, para Barcelona, mando al Maestre de Sãtiago, q̃ juntasse sus gentes, q̃ tenia en las fronteras de Murcia, y en la Mãcha y fuesse a combatir el castillo de Iumilla. Teniendo el Rey auiso desto, estando en Girona en principio del mes de Mayo, y que el Maestre de Santiago con su exercito estaua ya sobre Iumilla, mando yr algunas compañias de gẽte de cauallo de Cataluña, para q̃ la socorriessen: pero al Maestre se dio el lugar, y el castillo fue cõbatido tan brauamente y tantas vezes, q̃ los que estauan dẽtro se huuieron de rendir. Despues desta nouedad los q̃ estauã por el Rey de Castilla en Taraçona, y en aquellas fronteras, se pusieron a pũto de guerra, para offender: y a hurto tomaron el castillo de Ferrellõ en Moncayo, dẽtro de los limites de Aragon. Mas no vsaron los enemigos de tanta fiereza y crueldad en esta guerra, quãto el Rey executo su yra en sus proprios hermanos, y primos: porq̃ en llegando el Maestre de Santiago a Seuilla, despues q̃ penso auer hecho vn señalado seruicio al Rey, le mando matar dentro en el Alcaçar a sus ballesteros de maça, los quales como si fueran mõteros, le mataron como a vna fiera crueliſſimamẽte, y acabose de desengañar el rey de Castilla, q̃ no podia auer jũtos a sus hermanos y primos, como pensaua, auiendose buelto al seruicio del rey de Aragon, el infante don Hernando, y siendo ya tan declarado su enemigo el Conde de Trastamara. Mas pẽso, que pudiera de vn camino cojer a don Tello, y al infante don Iuan, y a grã furia salio de Seuilla, para yr a Vizcaya, y lleuaua al infante don Iuan consigo cõ promessa que le daria el señorio de Vizcaya, que tenia don Tello: porque el infante estaua casado con doña Isabel hermana de la muger de don Tello, que eran hijas de don Iuan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya: pero don Tello sabiendo, que el Rey yua a tãta furia, se passo a Bayona, que era del Rey de Ingalaterra, y el Rey por auerle se puso en vn nauio para seguirle, y porque hazia tormenta se huuo de salir a tierra. Entonces estando en Bilbao, mando matar al infante don Iuan dẽtro de su palacio a sus ballesteros de maça, o segũ el rey don Pedro de Aragon escriue en su historia, le mato el hiriendole con vna xaluina, y don Pedro Lopez de Ayala escriue, q̃ mãdo echar su cuerpo en el rio, y nunca mas parecio. Fue la muerte del infante a doze del mes de Iunio, quinze dias despues de la del Maestre, y esta fue vna de las mayores crueldades q̃ se pudo imputar al rey de Castilla, por q̃ el infante era de su naturaleza muy exce-

El de Castilla mandò requerir al Infante dõ Hernãdo entregasse el Castillo de Iumilla, no quiso hazerlo, y lo que resulto

Iumilla se dio y el Castillo fue cõbatido y rendido.

Tomose el Castillo de Ferrellon.

M. CCC. LVIII.

El Rey de Castilla mãdo matar al Maestre de Santiago con grã crueldad, y lo q̃ pretendio hazer con don Tello y otros.

Al Infante don Iuã mataron por orden del rey de Castilla, y lo que sobre esto se escriue.

M.CCC. LVIII

excelẽte principe, llano y sin doblez, ni fictiõ alguna, y de gran bondad, y muy esforçado y valiẽte, aunq̃ pequeño de cuerpo: pero muy apuesto, y de gentil disposiciõ, y era a marauilla biẽ quisto de las gentes. El mismo dia mãdo partir de Bilbao a Iuã Hernãdez de Hinestrosa su cãmarero mayor para Roa, a donde estaua la reyna doña Leonor madre delos Infantes, y fue presa estãdo con doña Isabel de Lara su nuera, antes q̃ supiessen dela muerte del Infante, y fuerõ ambas presas, y otro dia llego el Rey a Roa, y mãdo las lleuar al castillo de Castro Xeriz.

Excelencias del Infante don Iuan.

Prision de la Reyna doña Leonor y de su nuera doña Isabel de Lara, rompimiẽto de la tregua, y lo q̃ el Infante don Hernãdo hizo

Por la muerte del Infante affirma el Rey en su historia, q̃ se rompio la tregua, y boluieron a la guerra, lo q̃ no se compadece, con lo q̃ el escriue en el mismo lugar, que el Infante don Hernando embio a Oriel vn procurador suyo, para q̃ le absoluiessen del vassallaje q̃ deuia al rey de Castilla, y que entonces mando ayuntar las huestes del reyno de Valencia, y entro con ellas por el reyno de Murcia, talando y destruyendo aq̃lla frontera, y puso su cãpo sobre Cartagena, y que estando sobre aquel lugar tuuo auiso de la muerte del Infante don Iuan su hermano, y auiendo talado la vega de Murcia se boluio a Valencia, auiẽdo hecho mucho daño en aq̃lla comarca. Cõforme a esto parece mas verisimil, que la tregua era ya rompida, y se auia començado la guerra desde q̃ el Maestre de Sãtiago mouio con su exercito a ponerse sobre Iumilla, y se tomo el castillo de Ferrellõ, aunque despues por las muertes del Maestre, y del Infante don Iuan, entraron con sus gentes el Conde de Trastamara por las fronteras de Aragõ, y el Infante dõ Hernãdo por el reyno de Murcia, como en vengança de su proprio dolor antes del termino de la tregua que se puso por el Legado: porq̃ fue assi que estãdo el Rey en Girona, en principio del mes de Mayo, teniẽdo nueua cierta, q̃ el maestre de Santiago estaua con su campo sobre Iumilla, mando al Conde de Trastamara, que cõ la gente q̃ tenia de cauallo, y con la del reyno de Aragon entrasse por Castilla. Hizo el Cõde la muestra de su gẽte en Alcarraz, y tenia alli quinientos de cauallo, hõbres de armas, y dela ligera, y el Cõde, y dõ Tello su hermano, y el Conde de Luna, y con ellos los ricos hombres del reyno de Aragon, q̃ erã don Blasco de Alagon, don Ximeno de Vrrea, dõ Pedro Fernandez de Ixar, don Pedro de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, don Phelippe de Castro, don Ramon, y dõ Gombal de Anglesola, don Ramõ de Espes, dõ Martin Ruyz de Foces, Pedro de Sanuicente, don Gombal de Tramacet, don Iua Hernandez de Vergua, don Luys Cornel, Iuã Diez de Ladron, Iuan Ramirez de Arellano, don Artho de Foces, don Guillen Ramõ de Moncada, Nauger de Monfalcon, don Pedro de Moncada, don Pedro Fernandez de Vergua, y don Rodrigo Diez de Ladron con sus cõpañias, y con la mayor parte de la gente de cauallo del Reyno entrarõ por tierra de Soria, y tomaron por combate a Seron, y de alli fueron sobre vn lugar q̃ se dezia Alcaçar, q̃ es tierra de Soria, y tenia vn castillo a marauilla fuerte: y aunque se le dierõ muy rezios combates, no lo pudieron ganar, y començose la guerra muy bruamente por estas fronteras. Detuuose el Rey en Girona la mayor parte del estio, y auiendosele rompido la tregua, entendiendo, que le era muy necessaria gẽte de guerra estrãgera, para

Manda el Rey al Cõde de Trastamara entrar por Castilla, y la muestra q̃ de su gente hizo en Alcarraz.

Lo q̃ parece mas verisimil.

Combaten a Serõ y lo tomã, y el lugar de Alcaçar pusierõ en grande aprieto.

para resistir su aduersario, embio a Aymerique Vizcode de Narbona, y a Iuan de Grilli capdal de Buyg, y a Arnaldo y Beltran de España, y a Nayquen Guillen de la Esparra, y Guillen de Pomer, y Arnaldo de Rocasull, y el Vizcõde de Orta, y otros muy principales señores de Frãcia, que con las compañias de gente de caballo que pudiessen, viniessen a seruirle en esta guerra a su sueldo.

Los q̃ den de Girona embio el Rey para q̃ le siruessen.

Que el Rey embio a desafiar al rey de Castilla sobre el rompimiento de la tregua. XVII.

Vando el rey de Castilla supo, q̃ los Cõdes de Luna, y Trastamara con la gẽte de guerra q̃ auia en las fronteras de Aragon, auian entrado por tierra de Soria, y no a Santesteuã de Gormaz, y de alli continuo su camino para ponerse en Gomara, y juntar alli toda la gẽte, q̃ tenia repartida en aquellas fronteras. No hay Principe tã malo en el mundo, q̃ no quiera justificarse en la guerra, aunq̃ sea el la causa della, y assi el rey de Castilla llegãdo al Burgo de Osma en principio del mes de Iulio deste año embio cõ vn ballestero de maça a dezir al Rey de Aragon, q̃ malamẽte le auia quebrado la tregua, y faltado a su verdad, no estãdo el apercibido para la guerra, y sus gẽtes auiã entrado en su tierra, y hecho muy grãde daño en ella, y tomadole algunos lugares: diziendo, q̃ si en esto auia guardado lo que deuia, el mismo lo podia biẽ entender. Que loaua a nuestro Señor, que assi lo ordenaua, porq̃ auiẽdo de tener guerra, fuesse antes a su culpa, y por su merecimiento, q̃ por el suyo: y

En lo q̃ al rey embio a dezir el de Castilla, se muestra, que el malo quando tiene mas culpa, mas piensa que se justifica.

que de alli adelãte ponia a Dios por juez entre ellos. A esto respondio el Rey, q̃ a todo el mundo era notorio, de la manera q̃ el rey de Castilla, que con tãta religiõ se queria justificar, auia cũplido lo q̃ fue tratado y comprometido ante el Legado, assi en poner en su poder la ciudad de Taraçona, como las otras cosas, y q̃ el mismo Legado Apostolico lo declaraua biẽ en su sentẽcia. Quãto a la tregua tãbien era cosa muy publica, auer la quebrãtado, mãdando tomar a hurto la villa de Iumilla, q̃ auia mas de quarẽta años q̃ era de su reyno, y dado Pedro Maça de Liçana su vassallo: y sus gẽtes cõbatieron el castillo tã fuertemẽte, hasta q̃ por fuerça les fue entregado: y en Aragõ le hurtaron tambiẽ los suyos el castillo de Ferrelló: y todo esto auia sido dẽtro de los dias de la tregua. Que deuia pẽsar, q̃ por auer muerto al Infante dõ Iuan, y al maestre de Santiago tã injusta y tyranicamẽte, siẽdo el vno su hermano, y el otro su primo, su sãgre, y de tãtos caualleros como auia mãdado matar tã cruelmẽte, pediria a Dios vẽgança de sus obras: y pues ponia a Dios por juez de aql hecho, y no era justo, q̃ sus pueblos y gẽtes padeciessẽ por sus desatinos, sin culpa suya, ni tã poco era razon, q̃ dos Reyes se cõbatiessen solos por esta causa, le combatiria por su persona veynte cõ veynte, o cinquẽta cõ cinquẽta, o ciẽto con ciẽto, q̃ lo que el dezia era la verdad, y daria gages de la batalla en poder del Emperador, o del Rey de Frãcia, q̃ erã tan poderosos, q̃ podriã assegurarles el cãpo. Pedro Tomich, q̃ es autor mas cierto en las cosas destos tiẽpos, haze mẽcion de otro desafio, y no declara, si fue en el principio dela guerra, o lo

Mcccc. LVIII.

Respuesta del Rey al de Castilla

Testimonios en abono de la causa del Rey.

Desafia el Rey al de Castilla.

Pedro Tomich haze mẽcion de otro desafio.

M.CCC. LVIII.

que es mas verisimil, en esta sazon y no es cosa de passar en oluido, lo q̃ aquel autor escriue, por ser en si hecho muy señalado. Dize, q̃ el rey embio por causa desta guerra a reptar al rey de Castilla ante el Papa Innocẽcio, por la trayciõ q̃ le auia hecho, y fue por ello a Auiñon micer Frances Roma su vicecanceller, y lleuo orden, q̃ hiziesse el riepto dõ Bernaldo Galcerã de Pinos, q̃ estaua en la corte Romana, por auer sido desterrado destos reynos por vna muerte, y fue aq̃l caualiero eligido por el rey para este auto, porq̃ era muy principal varõ, y de grã linage, y de mucho esfuerço y valor, y el mas diestro y valiẽte para entrar en cãpo en qualquiere defaño, q̃ otro ninguno de los ricos hõbres de sus reynos. Escriue este autor, q̃ aquel caualiero hizo su riepto publicamẽte delãte del Papa, diziẽdo, q̃ si el rey de Castilla tuuiesse animo para affirmar, q̃ no era traydor, el Rey de Aragon su señor se cõbatiria con el dos a dos: y q̃ este riepto se hazia delãte del Papa cada dia: y q̃ duro mucho tiẽpo: y q̃ auia deliberado el Rey, si el rey de Castilla aceptasse la batalla, de tomar a dõ Bernaldo Galceran de Pinos por su cõpañero, y porq̃ no le pudiesse rehusar, estaua determinado de hazerle rey de Mallorca: y q̃ esto se hizo, porq̃ el rey en su persona era muy delicado, y aquel caualiero supliesse por entrambos. Pero como quiera q̃ fue, el rey de Castilla se curo poco desto: y atẽdio a proueer las frõteras del reyno de Murcia, y embio alla por capitanes a dõ Gutierre Gomez de Toledo Prior de S. Iuan, y a Iñigo Lopez de Horozco: y dexãdo en orden lo mejor q̃ pudo las frõteras cõtra Aragõ, se partio a grãfuria para la ciudad de Seuilla, para salir con su armada contra el reyno de Valencia.

Palabras de Pedro Tomich.

Don Galcerã de Pinos principal y valeroso.

Riepto hecho cada dia delante el Papa, contra el rey de Castilla.

El de Castilla atiẽde a sus frõteras, y no al riepto, y lo q̃ hizo.

De la armada que el Rey de Castilla lleuo sobre Guardamar, y de la entrada que los Condes de Luna y Trastamara hizieron en Castilla, y el Rey de Castilla en Aragon. XVIII.

TVuo el Rey de Castilla, en ordẽ y muy bien armadas doze galeras en el rio de Seuilla, y con otras seys de Genoueses q̃ le vinierõ a seruir en esta guerra, salio cõ determinaciõ de yr sobre Alicãte, por hazer guerra en los lugares q̃ el Infante dõ Hernãdo tenia en aq̃lla costa y frontera, por mar y por tierra: porq̃ el Infante tenia solos quinientos de caualio de aq̃l reyno, y cõ ellos, y cõ la gẽte ordinaria apenas era poderoso a resistir a la q̃ el el rey de Castilla tenia en la frontera de Murcia, q̃ eran seyscientos de caualio. Llego el rey de Castilla con su armada sobre la villa de Guardamar, q̃ era del Infante, y salio la gente delas galeras a combatirla vn dia por la mañana: y aunq̃ estaua muy biẽ murada, pero la bateria era tãta, y cõbatieronla tan brauamẽte, q̃ la entrarõ por fuerça de armas, y esto fue vn Viernes a 17. del mes de Agosto deste año. La gente se recogio al castillo, y mando el Rey cõbatirle, en el qual estaua vn caualiero muy principal, q̃ se dezia don Bernaldo de Cruyllas, q̃ lo defendio valerosissimamẽte, y sucedio, q̃ perseuerãdo en el combate, casi a hora de medio dia, segũ dõ Pedro Lopez de Ayala escriue en su historia, porq̃ el rey en la suya no haze mẽcion desto, se leuanto vn viẽto de traues sia tã brauo y fuer-

El de Castilla va con 18. galeras sobre Alicãte, y con q̃ fin.

Combate el de Castilla la villa de Guardamar, y la gana, y lo q̃ le acontecio en las galeras cõbatiẽdo el castillo.

y fuerte, que dierõ las galeras al traues en la costa, y estauã sin gẽte q̃las pudiesse gouernar, y resistir al tẽporal, y se perdierõ las diez y seys cõ la mayor parte de la xarcia, y escaparõ dos q̃ estauã en alta mar, vna del rey otra de Genoueses, las quales se fuerõ a recoger al puerto de Cartagena, q̃ esta muy cerca. Por causa desta torméta el rey de Castilla leuãto el real que tenia sobre el castillo de Guardamar, y mando poner fuego a la villa, y alas galeras q̃ auian dado al traues en la costa, y fuesse para Murcia con su gẽte por tierra a pie con grã corrimiẽto, porque auia de passar delãte de Origuela, q̃ era del Infante, muy afrẽtosamente. Estaua el Rey por el mismo tiẽpo en Barcelona, a dõde auia mãdado conuocar a cortes a los varones, y vniuersidades de Cataluña, para 25. de Agosto deste año, para dar ordẽ enlo q̃ conuenia a la defensa de aquel Principado, y del reyno de Valencia, porq̃ el Rey de Castilla ponia todas sus fuerças en hazer la guerra por mar, y ayuntaua todos los nauios q̃ tenia en sus reynos, y en las costas de Vizcaya, y de la prouincia de Guipuzcua.

El Rey de Castilla quita el cerco del castillo de Guardamar, y dãdo fuego a la villa y a las galeras, se fue a frente a Murcia.

Tuuo en estas cortes el Rey grande dificultad, no solo de ser seruido de los Catalanes en esta guerra, pero aun de proueer en lo q̃ tocaua a la paz vniuersal de la tierra, por vna gran diferẽcia y vãdo q̃ se auia mouido entre el Vizconde de Rocaberti, y el Conde de Osona de vna parte, y el Infante dõ Ramon Berenguer Conde de Ampurias de la otra, y estaua toda Cataluña puesta en armas, por los q̃ valian a las partes: y el Vizconde y el Conde de Osona erã fauorecidos de dõ Bernaldo de Cabrera, y delos mas del cõsejo del rey por respecto de don Bernaldo, de quiẽ principalmẽte dependia todo el gouierno d̃ los negocios de la paz y de la guerra, por el lugar y priuança q̃ tenia cerca del Rey. Estauã las cosas en tãta rotura, q̃ don Gombal de Anglesola, y otros caualleros que seguian la parte del Infante, q̃ esta uan en el lugar de la Puebla del castillo de Claramonte, aunque fuerõ assegurados para poder yr a las cortes, no quisierõ yr a ellas, escusando se, q̃ don Bernaldo de Cabrera, y los principales del consejo del Rey fauorecian a sus enemigos: y yuan juntando sus gẽtes. Mas lo q̃ no bastarõ el Rey, ni las cortes a remediarlo, pudo apaziguarlo la religiõ y grande bondad del Infante dõ Pedro tio del Rey y hermano del Infante dõ Ramon Berẽguer, q̃ tenia grãde autoridad cõ todos, q̃ ya en este tiempo se yua mas retirando de las cosas del mundo, y solamẽte atendia a la quietud y pacificaciõ del espiritu, y entro despues en la religion de los frayles Menores, tomãdo el habito de aq̃lla orden, en el monasterio de S. Francisco dela ciudad de Barcelona, adonde hizo profession. Dexo el Infante dõ Pedro de la Condessa doña Iuana su muger, q̃ fue hermana del Conde de Fox, a dõ Alonso Conde de Denia y de Ribagorça, q̃ fue como dicho es Marques de Villena y Condestable de Castilla, y tuuo a don Iuã, a quiẽ dio el Cõdado de las montañas de Prades, y la Baronia q̃ fue de dõ Guillẽ de Entẽça, y los officios d̃ la Senescalia y mayordomia de Catalnña, que se anexarõ a aquel Condado de Prades. Tuuo otro hijo, q̃ se llamo don Iayme de Aragon, q̃ fue Obispo de Tortosa, y despues de Valẽcia y Cardenal: y vna hija q̃

M.CCC. LVIII.

Los que se guiã al Infante don Ramon no fuerõ a las cortes, y cõ q̃ escusa.

El sossiego q̃ causo el Infante dõ Pedro tio del Rey, y como se puso en la religiõ de Sã Francisco.

D. Alõso Conde de Ribagorça el Cardenal dõ Iayme de Aragõ, y doña Leonor cõdessa de Tripol, fueron hijos del Infante dõ Pedro.

Las dificultades q̃ al Rey se offrecieron en las cortes q̃ tuuo en Barcelona, y de lo q̃ nacieró.

M.CCC. LVIII.

se llamo doña Leonor, q̃ en este tiẽpo estaua casada cõ Pedro de Lusiñano Conde de Tripol de Suria, q̃ era el titulo delos hijos primogenitos delos reyes de Chipre: y fue hijo de Vgo de Lusiñano rey de Chipre, y sucedio en aquel reyno a su padre. Entendiendo el Rey en apaziguar estas alteraciones de Cataluña, huuo de yr a Perpiñan: y de alli se boluio a Barcelona por el mes de Agosto: y en este medio los Condes de Luna, y de Trastamara, y dõ Tello, comẽçaron a hazer la guerra en Castilla por las frõteras de Hariza, y Daroca: y corrierõ aquellas comarcas, y ganaron desta entrada dos castillos, q̃ eran Mesa y Villel, q̃ se teniã por el rey de Castilla. Entonces el Rey de Castilla partio a grã furia de Murcia, y vinose a la villa de Almaçan, adõde estauan sus capitanes en frõtera, y erã hasta tres mil de caballo: y con esta gẽte se fue a poner sobre dos castillos, q̃ eran de dõ Fernan Gomez de Albornoz, q̃ estaua en seruicio del Rey de Aragõ, con el Conde de Trastamara, y son de Castilla, q̃ al vno deziã Merino, y al otro Arcos, de dõde los nuestros haziã mucho daño, por aq̃lla frõtera, y ganolos por cõbate. De alli mouio cõ su exercito, y entro por Aragon, y gano a Bijuesca y Torrijo, dos lugares de tierra de Calatayud, y dexo en Bijuesca a Gomez Carrillo, y en Torrijo a Hernã Gutierrez de Sandoual: pero los de Torrijo dentro de muy pocos dias matarõ aquel caualllero, q̃ quedo alli por capitã, y se alçarõ contra el rey de Castilla, q̃ hazia la guerra en toda aq̃lla frontera, y se fue a poner sobre el castillo de Montagudo, q̃ era de dõ Tello: y estaua por los Aragoneses: mas aunq̃ se le dio muy rezio cõbate, y murierõ en el algunos caualleros vassallos del Conde dõ Enrique, q̃ estauan en su defensa, no se pudo ganar, y leuãto su real, y se boluio a Almaçã. Entẽ diẽdo el Rey, q̃ el rey de Castilla se auia leuãtado del cerco q̃ puso sobre Montagudo, y q̃ se publicaua, q̃ bolueria a tener su cãpo sobre aquel lugar, embio a mãdar al Cõde de Trastamara, q̃ reconociesse, si se podria defender, y no estãdo en defensa, lo hiziesse desamparar, y alli se hizo: y el rey de Castilla embio ciertas cõpañas de gẽte de caualllo, para q̃ se entrassen dẽtro, y estuuiessen alli de guarniciõ, porq̃ el sitio de aq̃l castillo era muy importãte para esta guerra: y mãdo q̃ estuuiesse alli en frontera Hernan Aluarez de Toledo, q̃ era vn caualllero q̃ tenia vn officio muy principal en la casa del Rey, q̃ deziã caudillo de los escuderos del cuerpo del rey. Mas porq̃ se creyo, q̃ el rey de Castilla se boluoeria a Molina, y haria guerra en el reyno de Aragõ por el cãpo de Cella, por dõde tenia muy llana la entrada, mãdo el Rey, q̃ el Conde de Trastamara hiziesse bastecer el cortijo de Ojos negros, y el castillo de Monreal del cãpo, y el castillo de Signa, q̃ agora dizẽ Singra, y el de Cella, y otros castillos, y cortijos de aq̃lla comarca: pero el rey de Castilla se cõtento cõ dexar en buena guarniciõ y defensa sus frõteras, y se fue para la cindad de Seuilla, por ser ya entrado el inuierno, cõ fin de mãdar ayuntar vna muy gruessa armada, para la primauera, y hazer la guerra por mar y por tierra poderosamẽte. El Rey se detuuo en Barcelona hasta 29. del mes de Octubre deste año, y de alli se vino para Aragõ, para acercarse a las fron-

Yda del Rey a Perpiñan, y la guerra que los Condes de Luna y de Trastamara emprendierõ en Castilla por las frõteras de Ariza y Daroca.

El de Castilla combatio y gano los castillos de Merino y Arcos, y a Bijuesca y Torrijo en tierra de Calatayud, y lo q̃ los de Torrijo hizieron.

El de Castilla combate el castillo de Montagudo, y no lo gana.

El Rey mãda desamparar a Montagudo, y el de Castilla hizo en el frontera.

Los lugares que el Rey fortifico, y como el de Castilla hechas algunas prouisiones se fue a Seuilla, y con que fin.

fronteras. Antes auia embiado a Frãcia a mossen Frances de Perellos para cobrar del Rey Iuã, y del Duque de Normãdia Delfin de Viena su hijo quarẽta mil florines, q̃ le restauã deuiẽdo del precio de las galeras, q̃ el mismo Frãces de Perellos auia lleuado en su seruicio, y las dexo en Normãdia, y por las armas y xarcias dellas, que fueron la ocasion desta guerra: y para hazer nueua liga y cõfederacion entre el Rey, y la casa de Fraucia, en caso que el Rey de Nauarra se confederasse con el Rey de Castilla, como se trataua.

El Rey embia a hazer liga cõ Francia, y a cobrar quarenta mil florines.

Del nacimiento de la Infanta doña Leonor, y de don Iuã hijo del Conde de Trastamara, que fueron Rey, y Reyna de Castilla, de quien tuuieron origen los Reyes que despues sucedieron en los reynos de Castilla y Aragon. XIX.

A Veynte del mes de Hebrero deste año pario la Reyna de Aragon vna hija q̃ fue la Infanta doña Leonor en el castillo de S. Maria del Puch de Valẽcia: y fue esta Infanta la q̃ despues caso cõ el Infante dõ Iuan hijo del Rey dõ Enrique, q̃ en este tiẽpo era Conde de Trastamara, y estaua al sueldo y seruicio del Rey de Aragõ: y este año mismo a 24. del mes de Agosto nacio tãbien el mismo don Iuã en la villa de Epila, a dõde estaua la Condessa doña Iuana, muger del Conde dõ Enrique su madre, aunq̃ en algunos libros antiguos de la historia de dõ Pedro Lopez de Ayala se dize, q̃ nacio en Tamarit de Litera: como quiera q̃ sea, lo vno y lo otro es cosa notable, y muy digna de memoria en nuestros Anales, pues sucedierõ las cosas, ordenandolo la prouidẽcia diuina de manera, q̃ don Iuã vino a suceder en el reyno de Castilla, y caso cõ la misma Infanta doña Leonor: y faltarõ las sucessiones por linea de varõ de ambos los Reyes, q̃ con tãta furia y porfia persistiã en esta guerra: y sucedio en el reyno de Aragon el hijo deste dõ Iuan, q̃ fue el Infante dõ Hernãdo, y despues vinierõ a recaer ambos reynos en tiempo de nuestros padres en el visnieto: hasta el qual se continuo aquella linea y descendencia, en varones: y es a mi ver gran exemplo de la mudança y variedad de las cosas humanas.

Nacimiento de la Infanta D. Leonor, quiẽ fue, y con quien caso.

Nacimiento de don Iuan hijo de dõ Enrique Conde de Trastamara.

M.CCC. LVIII.

Sucessiones, para tomar exẽplo de la mudãça q̃ ay en las cosas humanas.

¶ En este mismo año estãdo el Rey en Barcelona a quatro del mes de Setiẽbre se desposo la Infanta doña Isabel sobrina del Rey, y hija del rey de Mallorca, con Iuan Marques de Monferrat: y le dio el Rey en todo cinquẽta mil florines, y ella renuncio todo el derecho, q̃ le pertenecia en el reyno de Mallorca, y en los Cõdados de Rossellon, y Cerdania, y en el señorio de Mompelier: y lo cedio al Rey. Vinieron para acompañarla Iuan Conde de Coconato, y Bonifacio de Coconato, y Iuan de Cereseto, y el Rey embio, para que la acompañasse, y entregasse al Marques su marido, a Frances de Perellos.

Casamiento de la Infanta de Mallorca cõ el marq̃s de Monferrat, y la renunciacion q̃ en fauor del Rey se hizo.

De la entrada que el Rey hizo con su exercito en Castilla XX.

PArtio el Rey de Barcelona, como dicho es, en fin del mes de Octubre, para acudir cõ su exercito a las frõteras q̃ tenia en Aragõ contra el Rey de Castilla, y residia la mayor parte de sus gẽtes en los lugares de Cariñena, Muel,

En donde el rey tenia su exercito repartido, quãdo partio de Barcelona.

M.CCC. LIX.

Daroca, y Calatayud: y en Borja, Magallõ, y Mallẽ: y los capitanes q̃ esta uã en frõtera cõtra Taraçona, fueró a poner cerco sobre Alcala de Veruela, q̃ se auia ganado por los Castellanos, y fue el Rey a jũtarse cõ ellos. Pero el inuierno estaua adelante, y fue tã aspero, y en aq̃l año huuo tantas nieues, q̃ el Rey se huuo de leuantar cõ su real, y se passo al lugar de la Almunia, adõde tuuo la fiesta de Nauidad del año de nuestro Señor de 1359. Estaua en aq̃lla sazon el rey de Castilla en la ciudad de Seuilla, esperãdo q̃ se juntasse vna muy gruessa armada, para venir por mar a continuar la guerra en las costas del reyno de Valencia, y el Rey mãdo aperçibir sus gẽtes, para entrar por Castilla, y partio de la Almunia a 22. de Enero, y detuuose algunos dias en Calatayud, recogiẽdo sus huestes, y eõ ellas se passo al lugar de Terrer. Mouio el Rey de alli con su exercito, y llego al lugar de Moros a 15. del mes de Março, y el dia siguiẽte entro por la frontera de Castilla por el campo Alaues q̃ esta entre Ciguela, Villaluẽga, y Deça: y otro dia atrauessando el cãpo se puso sobre vn castillo, q̃ deziã de Haro, y estando sobre el llego el Infante dõ Ramon Berenguer con mucha gẽte, y muy buena para seruir en esta entrada. Ganose en aq̃lla entrada aq̃l lugar y castillo de Haro, y mãdole el Rey quemar, y de alli passo a otro q̃ se dize Escobar, adonde se detuuo algunos dias, sin hallar en aq̃lla frontera ninguna fuerça de gẽte q̃ resistiesse la entrada, y determino de yr con todas sus huestes a cõbatir el lugar q̃en lẽgua ge Morisco se dixo Medina Celim, y corrõpido el nõbre, agora se llama Medina Celi, en el qual hoy parecẽ tales ruynas, q̃ señalan auer sido grã poblacion en tiẽpo de Romanos en los confines de los pueblos Celtiberos, Carpetanos, y Arenacos. Su sitio para en aq̃llos tiẽpos era fortissimo, por estar en vn muy alto mõte, y ser muy biẽ murado, y de grãde y muy estẽdida poblacion, y q̃ era capaz de mucha gẽte, y fue la principal fuerça de todas aq̃llas fronteras, por estar en la entrada, y passo para el reyno de Toledo. Mas como en el huuiesse muy buena gẽte de guarniciõ, y la comarca fuesse muy montañosa, y esteril, y por esta causa el exercito padeciesse mucha necessidad de bastimẽtos, fuele forçado al Rey boluerse. Con esto como entẽdio, q̃ el Rey de Castilla hazia grandes aparejos de armada, y que amenazaua de hazer la guerra por las costas de Valẽcia, y Cataluña, y cõtra la isla de Mallorca, determinõ d' acudir a Barcelona, para poner en orden la suya en defensa de sus reynos: y proueyo, q̃ el Infante dõ Fernãdo su hermano se fuesse al reyno de Valẽcia, y fortificasse los lugares de Alicante, y Guardamar: y dexo a dõ Lope Fernãdez de Luna Arçobispo de Çaragoça, y a dõ Iuã Martinez de Luna por capitanes en las frõteras de Daroca, Mõreal, y Cubel, y al Cõde de dõ Enrique, y a dõ Tello su hermano en las comarcas de Calatayud, Hariza, Arãda, y Cetina, y en los lugares de aquella frõtera: y dõ Pedro Muñyz, q̃ se llamaua maestre de Calatraua, y a quiẽ dierõ la obediẽcia los caualleros d' aq̃lla ordẽ, q̃ residiã en Aragõ, y dõ Pedro de Exerica, q̃daron por capitanes en la ciudad de Teruel, y Albarrazin, y sus frõteras: y dõ Pedro de Luna, y dõ Iuan Ximenez de Vrrea eran capitanes de la frontera de Borja,

El Rey llega donde estaua su gente, y se fue al Almunia.

El de Castilla trata de yr sobre las costas de Valẽcia, y el rey se apercibe, y parte contra Castilla.

El rey mãda quemar el castillo de Haro, y passa a cõbatir a Medinaceli.

Lo q̃ se colige de las ruynas de Medinaceli.

El sitio de Medinaceli era fortissimo, y el rey sin poderlo ganar, se boluio a Barcelona aponer en orden su armada, y lo q̃ proueyo.

De la manera q̃ dispuso el rey el gouierno de la guerra.

Borja, y de su rio, y de Magalló, desde el lugar de Nouillas hasta Talamãtes. Mas porq̃ se tuuo mayor sospecha, q̃ el rey de Castilla acudiesse por mar y por tierra cõ todo su poder cõtra el reyno de Valẽcia, mãdo el Rey, q̃ el maestre de Calatraua, y dõ Pedro de Exerica, eõ todas sus cõpañias fuessen a jũtarse cõ el Infãte dõ Fernãdo: y de la gẽte q̃ el Conde de Trastamara tenia en las guarniciõnes de su frõtera, embiasse al Infãte trezieẽtos de cauallo, y el Arçobispo de Çaragoça, y dõ Iuã Martinez de Luna cieto: y porq̃ se auiã jũtado en Molina, y sus comarcas dos mil de cauallo, y se temio, q̃ querian entrar por tierra de Teruel, y Daroca, se proueyo, q̃ los ganados de la ciudad de Teruel, y sus aldeas se passassen al cãpo de Montagudo, y los de Daroca y su tierra baxassen a la sierra de Vadenas, y quedo a cargo del Cõde de Trastamara, y de dõ Tello, q̃ proueyessẽ los castillos de aq̃llas comarcas de gẽte de cauallo y d̃ pie. Entro el Rey en Çaragoça a 28. del mes de Março: y detuuose en esta ciudad, proueyẽdo a lo necessario de la defensa del reyno, y dexo poder bastãte para ordenar y disponer en todo lo q̃ tocaua ala guerra al Arçobispo de Çaragoça, q̃ fue vn notable varõ, y grã prelado, y a dõ Iuã Fernãdez de Heredia, q̃ era Castellan de Amposta, y fue prior de S. Iuã en los reynos de Castilla, y Leon, y Prior de S. Gil en el reyno de Frãcia, y despues fue maestre, señaladissimo varon en aq̃llos tiẽpos: y a los Codes de Luna, y Trastamara, y a dõ Pedro de Exerica, y a dõ Pedro de Luna: y porque los Infançones q̃ llamauan Hermunios, segun fuero del reyno, no eran obligados a seguir al Rey en la guerra, sino en caso q̃ fuesse a dar batalla cãpal, o en cerco de castillo, y cõ pã de tres dias, reconocio entonces el Rey a los vezinos de Çaragoça q̃ le siruierõ en aq̃lla entrada, q̃ les guardaria sus priuilegios: y q̃ a q̃llo en lo venidero no les causaria perjuyzio.

Lo q̃ se preuino, sospechãdo q̃ el de Castilla q̃ria yr sobre el reyno de Valencia.

Entra el rey en çaragoça, y los poderes q̃ dexo al Arçobispo, y al Castellan de Amposta para las cosas de la guerra.

Obligaciõ delos Infãçones Hermunios.

M.CCC. LIX.

Reconocimiẽto q̃ hizo el Rey alos vezinos de çaragoça.

De la venida del Cardenal

Guido de Boloña, Legado dela Sede Apostolica, para tratar dela paz entre los reyes: y q̃ el rey de Castilla mando matar ala Reyna de Aragon su tia. XXI.

Stando el Rey en Çaragoça para partirse a Cataluña, entro en Castilla vn Cardenal Legado dela sede Apostolica, q̃ fue embiado por el Papa Innocẽcio, para tratar dela paz entre los Reyes, q̃ se llamaua Guido de Boloña, y fue Obispo Portuense, y persona de grãde autoridad, y del linage Real dela casa de Francia. Embio el Papa este Legado, porq̃ el rey de Castilla tuuo por muy parcial y sospechoso al Legado q̃ primero vino a tratar desta paz, y el Papa desseaua sumamẽte, q̃ se cõcertassen, porq̃ toda España estaua muy alterada por esta guerra, y teniã los Principes cõuertidas las armas cõtra estos reynos, muy oluidados de emplearlas cõtra los infieles. Embio el Legado desde Almaçã, adõde estauã los principales capitanes dela gẽte de Castilla, para cõsultar cõ el Rey q̃ estaua en Seuilla, si ternia por bien q̃ fuesse alla, y fue a esto vn Abad de S. Benito, q̃ era Abad de Fiscãps, q̃ fue despues Cardenal de Mians, y encõtro al rey de Castilla en Villareal, q̃ se venia ala frõtera, por dar fauor a sus gẽtes, por la entrada q̃ el Rey de Aragon hizo en su reyno: y diole por res-

Embio el Papa al Cardenal Guido de Boloña a tratar las pazes de los Reyes.

El de Castilla tuuo por sospechoso al Legado q̃ primero vino

El Legado embia a pedir licẽcia para yrse a ver cõ el de Castilla, y q̃ le respondio.

M.CCC. LIX.

puesta, q̃ el Legado le aguardasse en Almaçan. Haze dõ Pero Lopez de Ayala en su historia vna larga relaciõ delas demãdas y respuestas q̃ passarõ entre los Reyes, y el Legado sobre las causas dela guerra: y finalmẽte se resoluio el Rey de Castilla en venir a la paz cõ estas condiciones. Que el Rey de Aragõ ante todas cosas le mandasse entregar la persona de Frances de Perellos, para q̃ se hiziesse del justicia en sus reynos, por lo q̃ auia excedido cõtra su persona real: y q̃ echasse destos reynos al Infante dõ Fernãdo, y al Cõde de Trastamara, y a dõ Tello, y don Sancho sus hermanos, y a los otros caualleros Castellanos, q̃ estauan al sueldo del Rey en esta guerra: y q̃ el Rey le restituyesse las villas y castillos de Origuela, y Alicãte, y Guardamar, y Elche, y Creuillẽ, y la val de Elda, q̃ dezia auer sido del reyno d̃ Castilla, y q̃ se perdierõ en tiẽpo del rey don Fernãdo su aguelo, estando debaxo del gouierno de tutores, affirmãdo, q̃ el rey dõ Iayme de Aragõ auia cobrado estas villas y castillos sin pertenecerle, y cõtra razon y derecho. Pedia mas el rey de Castilla, q̃ el rey le diesse por los gastos q̃ auia hecho en esta guerra, diez cuẽtos dela moneda de Castilla, o quiniẽtos mil florines de Aragõ. Escusauase el rey de Aragõ, segũ en esta historia se relata, cõ grãde justificaciõ, q̃ no embargante q̃ el rey de Castilla pedia vna cosa muy fuera de razõ, q̃ el mãdasse entregar aq̃l caualiero para hazer del justicia, por lo q̃ auia delinquido en reyno estraño, pues no era cosa vsada entre Principes permitir, que otri hiziesse justicia de sus vassallos, pero por dar lugar a la paz mãdaria prẽder aquel caualiero, y q̃ el rey de Castilla embiasse, quiẽ le acusasse de sus culpas, y q̃ el Rey haria juramento de no defenderlo, sino en caso q̃ fuesse dado por libre, y si parecieisse ser culpado, mãdaria q̃ publicamente se hiziesse justicia del: y aũ en este caso offrecia, q̃ si fuesse cõdenado a muerte, le entregaria al rey de Castilla, para q̃ la execuciõ dela justicia se hiziesse en su reyno. Quãto alo q̃ pedia, q̃ mãdasse salir destos reynos al Infante dõ Fernãdo, y al Cõde don Enriq̃. y a sus hermanos, y los otros caualleros de Castilla, q̃ se auiã recogido a Aragõ, respondio el Rey, q̃ el Infante era su hermano, y llamado a la sucessiõn destos reynos, yno hallaua causa, porq̃ le deuiesse desterrar dellos: pero q̃ al Conde dõ Enrique, y a sus hermanos, y a todos los otros caualleros de Castilla, q̃ eran venidos a seruirle en esta guerra a su sueldo, haziẽdose la paz el les mandaria satisfazer delo que se les deuia, y los embiaria fuera de su reyno. A la nueua demãda q̃ el rey de Castilla interpuso de las villas y castillos, q̃ dezia ser del reyno de Castilla, se escusso, diziẽdo, q̃ no podria enagenar ninguna cosa de la corona real, pues el Rey dõ Iayme su aguelo, y el Rey dõ Alonso su padre, le dexarõ en pacifica possessiõn de aq̃llas villas, y en su presencia micer Frãces Roma su vicecãceller informo largamẽte al Legado de la manera q̃ fuerõ adjudicados al rey dõ Iayme por la sentẽcia q̃ el rey dõ Dionys de Portogal, y el Infante don Iuã, y don Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça dierõ en las diferẽcias q̃ huuo entre el rey dõ Iayme de Aragõ, y el rey dõ Fernando de Castilla por el reyno de Murcia, como se ha referido enestos Anales: y el rey era cõtẽto de dexar esta dife-

El rey de Castilla otorga la paz, y cõ que condiciones.

Las villas y castillos q̃ dezian auer sido de Castilla, y cobradas por el rey dõ Iayme.

Respuesta del Rey, a las condiciones q̃ el de Castilla pidia.

Lo que en presencia del Rey informo el vicecãceller al Legado

diferẽcia a la determinaciõ del Papa. Para mas justificarse el Rey, y declarar, q̃ se inclinaua a desear la paz, offrecio q̃ en caso q̃ fuessen amigos, y el rey de Castilla huuiesse guerra, o la quisiesse mouer al rey de Granada, o alos Moros de allẽde, le ayudaria cada año a su costa, cõ diez galeras armadas por tiẽpo de quatro meses: y si el rey de Benamarin, o otros reyes Moros de Africa quisiessẽ passar a España para hazerle guerra, le ayudaria cõ todo su poder, y se hallaria con el en persona, para les dar la batalla: y el Rey se fue a Calatayud por respecto del Cardenal, por dar mas lugar a la platica desta concordia. Procuraua el Legado, que se pusiesse alguna tregua, porq̃ huuiesse tiẽpo para persuadirlos a q̃ depusiessen las armas. Mas el rey de Castilla no quiso permitirlo, escusandose, q̃ tenia ya en ordẽ muy grãde armada, y estaua pagada para el verano venidero, y por final resolucion dezia, q̃ porq̃ se entendiesse, q̃ no rehusaua de venir a la paz cõ el Rey de Aragon, partiria la mano de todas las otras cosas, con q̃ el Rey de Aragõ le diesse aq̃llas villas y castillos, q̃ dezia auerse perdido en tiẽpo delos tutores del Rey don Fernãdo su aguelo, diziẽdo, q̃ lo dela sentencia q̃ el Rey de Aragõ alegaua auerse dado por el Rey de Portogal; y por los otros juezes arbitros, quiẽ no sabia q̃ sucedio siẽdo su aguelo menor de edad, y en grãdes alteraciones de sus reynos, llamãdose el Infante dõ Iuan, q̃ era vno delos juezes Rey de Leõ, y don Alonso hijo del Infante dõ Fernãdo rey de Castilla: y q̃ se creya q̃ los priuados del Rey don Fernãdo auia sido sobornados por parte del Rey de Aragõ sobre esta querella: y assi pedia, q̃ el Rey de Aragõ los restituyesse cõlas rẽtas q̃ auiã corrido: puesel rey dõ Sãcho su bisaguelo los auia posseido pacificamẽte: y q̃el rey de Aragõ echasse desus reynos al cõde dõ Enriq̃, y a dõ Tello, y dõ Sancho sus hermanos, y los otros caualleros q̃ estauã cõ ellos. Cõ esto boluio el Legado al rey, y hizo grã instãcia, para persuadirle a la paz, representãdole, q̃ cõsiderasse, q̃ tenia guerra cõ vn rey muy poderoso, y tã determinado: y tratãdolo el Rey cõ los de su cõsejo, finalmẽte se resoluieron, q̃ el Rey no deuia dar cosa alguna de la corona real, y q̃ el rey de Castilla se deuia cõtentar cõ la respuesta q̃ se le auia dado quanto a esta parte, q̃ era poner aq̃lla differẽcia en poder del Papa: y quãto a echar al Cõde, y a sus hermanos de sus reynos, puesto q̃ se gũ lo q̃ cõ ellos estaua tratado, no lo podia hazer, pero auria lugar de tratarlo, cómo ellos lo touiessẽ por biẽ, y el rey les satisfaziesse sus seruicios. Esta fue la vltima respuesta q̃ el Rey dio al Legado: y añadiose mas, q̃ si el Rey de Castilla tuuiesse por biẽ de dar algũ sobresseymiẽto en la guerra, y nõbrasse por su parte a Iuã Fernandez de Hinestrosa su camarero mayór, y gran priuado, el nõbraria a dõ Bernaldo de Cabrera, para q̃ atajassẽ todas sus differẽcias, delo qual se indigno mucho el rey de Castilla, creyẽdo, q̃ era artificio para entretenerle, porq̃ no se aprouechasse de la armada q̃ yua ayuntãdo, y se consumiesse el tiempo, en que podia hazer la guerra con ella: y con grãyra y enojo que tuuo desto, sin mas deliberarlo, hizo vna cosa, que fue en mucho daño suyo, que antes que partiesse de Almaçan, en presencia de toda su corte, y desus gentes, dio

Para lo q̃ el rey se offrece con diez galeras al de Castilla, y en q̃ caso, con todo su poder.

El Rey se fue a Calatayud, y lo q̃ el Legado procuraua.

Replica del de Castilla.

M.CCC. LIX.

El Legado insta al rey sobre la paz con el de Castilla, y lo q̃ con acuerdo de su cõsejo respondio.

El de Castilla se indigno, y porq̃ causa.

M.CCC. LIX.

sentẽcia, en q̃ condeno por traydores al Infante dõ Fernando, y al conde dõ Enriqui, y a sus hermanos, y a todos los otros caualleros Castellanos q̃ estauã en Aragõ: y fue en sazõ, segun don Pero Lopez de Ayala affirma, q̃ los mas dellos trayan sus platicas, para reduzirse a su seruicio: y de alli adelãte los perdio para siempre, sin quedarles esperãça de ser perdonados, ni boluer a su obediẽcia. Mas era su naturaleza tan inclinada a seueridad y rigor, y segũ entõces parecio tan fiera y eruel, q̃ no se cõtentãdo con esto, mãdo luego matar a la Reyna de Aragõ sutia, madre del Infante dõ Fernãdo, q̃ estaua presa en el castillo de Castro Xeriz, y a doña Iuana de Lara muger de doña Iuana de Lara muger de dõ Tello, y despues segũ se creyo, fue muerta por su mãdado cõ veneno, doña Isabel de Lara, hermana desta doña Iuana, q̃ era muger del Infante dõ Iuã hermano del Rey de Aragõ, hijas de dõ Iuã de Nuñez de Lara, lo qual excedio a toda inhumanidad. Dexo entõces en Gomara, y en aquella comarca a Iuã Fernãdez de Hinestrosa cõ mil y quinientos de caualo, y en Almaçã a dõ Fernando de Castro con quinientos, y en Seron a dõ Diego Garcia de Padilla Maestre de Calatraua con otros quiniẽtos, y en Molina a Gutierre Fernãdez de Toledo cõ quatroziẽtos, y en Agreda a Iuã Alõso d' Benauides, y a Diego Perez Sarmiẽto adelãtado mayor de Castilla, y otros caualleros, q̃ erã hasta quinientos de caualo cõ mucha gẽte de pie y grã ballesteria: y partio d' Almaçan para Seuilla a grã furia para dar priessa a su armada, porq̃ tenia determinado de yr en persona en ella, y se ponian en orden las armadas del Rey de Portogal, y del Rey de Granada, para juntarse cõ la suya, para hazer la guerra en los señorios del Rey de Aragon.

A los que el de Castilla dio por traydores, con publica sentẽcia, y lo q̃ resulto.

El de Castilla mandomatar a la Reyna de Aragõ su tia a doña Iuana de Lara, y doña Isabel de Lara, quien fueron estas señoras, y lo q̃ preuino.

Diego Perez Sarmiento adelantado mayor de Castilla.

Armadas contra el Rey de Aragon.

De la venida del Rey de Castilla con su armada a la costa del Reyno de Valencia. XXII.

ESTaua el Infante dõ Fernando en la villa de Origuela mediadio Abril deste año con las huestas del Reyno de Valencia de caualo y de pie, para entrar a talar la vega de Murcia, y vino a el vn caualero del Rey dõ Pedro de Portogal su suegro, con quiẽ el infante començo a tratar de cõfederarle cõ el Rey de Aragõ en nueua amistad, aunq̃ su armada venia a juntarse cõ la del Rey de Castilla su sobrino, y le valia en esta guerra. Tuuo orden aquel caualero del Rey de Portogal, q̃ no viniesse al Rey, hasta q̃ el Infante fuesse certiñcado, q̃ holgaua el Rey su hermano desto, y assi se començo a tratar secretamente esta liga cõtra el Rey de Castilla, la qual importaua mucho al Rey, porque de ningũ otro Principe podia el Rey de Castilla ser tan ofendido, y danificado, como del de Portugal. Entonces vino al seruicio del Rey de Aragon vn caualero del Reyno de Castilla, que se dezia Garci Ioffre de Loaysa hijo de Iuã Garcia de Loaysa, señor de vn castillo, que se dezia Petrer, q̃ se pretendia estaua sujeto al dominio y jurisdicion del Rey de Aragon, y hizo pleyto homenage al Infante don Fernando, que haria guerra de su castillo como vassallo, y subdito del Rey, y que lo mismo haria vn hermano suyo, que se

Cõfederacion que se procuraua entre los Reyes de Aragõ y Portogal, y porque medio.

Venida de Garci Iofre de Loaysa, y a que.

se dezia Aluar Nuñez, q̃ la auia de suceder no teniẽdo hijos: y el Infante le hizo pleyto homenage, q̃ no se le ocuparia el castillo, antes seria ayudado a defenderle. Estãdo el Infãte para entrar a hazer su tala en la vega de Murcia, con todas las huestes del reyno de Valencia, de cauallo y de pie, nueue galeras, y vn leño, y dos naos de la armada del rey de Castilla entrarõ en el puerto de Cartagena: y sabiẽdolo el Infante, porq̃ algunos lugares de aq̃lla costa estauã mal proueydos de gente, partio de Origuela para la villa de Alicãte, pero el viẽto q̃ lleuauã las galeras era tã prospero, q̃ tã presto llegarõ a ponerse delãte de Alicãte, como el Infãte, aunq̃ apressuro su camino, y en tẽdro en poner en orden aq̃lla villa, para q̃ se pudiesse defender, y de alli salio para Villajoyosa, a dõde llego en fin de Abril, para reconocer los castillos de aq̃lla costa, y las fortalezas q̃ se deuiã poner en defensa, y dexo capitanes delas frõteras en los lugares q̃ parecio q̃ mas conuenia, porq̃ tuuo por cierto auiso por las espias q̃ tenia en el reyno de Murcia, q̃ esperauã muchas cõpañias de gente de cauallo del reyno de Granada. Auia salido el rey de Castilla con su armada mediado el mes de Abril, porq̃ propuso de hazer guerra al rey de Aragõ por la mar cõ grã cõfiãça, por dar a entẽder, q̃ aun en aquella guerra, en q̃ tanto prealecia su aduersario, era poderoso para offẽderle en sus mismas costas: aunq̃ ala verdad en los tiẽpos passados nũca los Reyes de Castilla fuerõ tan señores por la mar, q̃ por si emprendiesse de hazer guerra sino a los Moros, y esto, cõ ayuda delos Reyes de Aragõ, y de Genoueses por la incomodidad grande q̃ tenian de armar galeras, y por la falta delos puertos, y no tener comercio maritimo en nuestra mar, desde Cartagena a Gibraltar, q̃ era la costa del reyno de Granada, q̃ estaua en poder de los Moros. Peró no embargãte esto el Rey de Castilla propuso de mostrar, q̃ no era menos poderoso en la mar q̃ por tierra cõtra el Rey de Aragó, y salio cõ 18. galeras suyas, y quatro leños, y cõ ochenta naos, y con diez galeras de Mahomad rey de Granada, y venian muy bien armadas, y traya muy principales capitanes consigo, cuyos nõbres se declaran en su historia. Estuuo con esta armada algunos dias en Algezira, esperãdo las galeras q̃ el Rey don Pedro de Portogal su tio le embiaua, y porq̃ se detuuieron, partiose para prosseguir su viage, y fuesse al puerto de Cartagena. Desde alli salio a cõbatir a Guardamar, y puso su real contra el lugar y castillo, y por mar, y por tierra, fue combatido algunos dias, y entrado por fuerça de armas, y de alli passo cõ su armada a la playa de la ciudad de Valẽcia: y porq̃ se creyo, q̃ sacaria su gẽte a tierra, y emprẽderia de cõbatirla, el Rey proueyo, q̃ el Infante dõ Ramõ Berenguer su tio se fuesse a poner dẽtro cõ mucha cauallería, y estuuiesse en su defensa: pero como la armada prosiguió su viage la buelta de Leuãte, y passo alas costas de Cataluña, y el Infante sobresseyo en su partida, pareciẽdo al Rey, q̃ bastaua para la defensa de aq̃l reyno el Infante don Fernãdo, con la gẽte q̃ tenia. Estando el rey de Castilla con su armada a la boca del rio Ebro, salio a verse con el, el Legado, q̃ estaua en Tortosa, y auia ydo por barcas el rio abaxo, por tentar si podria

poner

Las fustas q̃ del de Castilla llegaron a Cartagena, y lo q̃ el Infante don Fernando hizo.

En vn tiẽpo las guerras por la mar delos reyes de Castilla, eran con fauer del Rey de Aragon.

M. CCC. LXI.

Armada del de Castilla contra el de Aragon.

El de Castilla tomo el lugar y castillo de Guardamar, passo cõ su armada a la playa de Valẽcia, y lo q̃ el Rey preuino.

La armada del de Castilla fue la buelta de Leuãte.

El de Castilla y el Legado se vieron en Tortosa, y no fue de prouecho.

M.CCC. LIX.

poner alguna tregua entre los Reyes, y aunque entro en la galera del Rey de Caſtilla, y lo procuro cõ mucha inſtãcia, no quiſo cõdecender a ningũ medio ni ſobreſſeymiento de guerra: y alli llego a juntarſe con la armada del Rey de Caſtilla Lançarote Peçaña Genoues, que era capitan de la armada de Portogal, con diez galeras, y vna galeota, que embiaua el Rey don Pedro de Portogal al Rey de Caſtilla ſu ſobrino.

Al de Caſtilla le llegan diez galeras y vna galeota del Rey de Portogal.

Que el Rey de Caſtilla llego con toda ſu armada ſobre Barcelona: y de la batalla que dio a la armada del Rey de Aragon, que eſtaua en aquella playa XXIII.

Acuerdo prudente del Rey.

AVnque el Rey deſde el inuierno paſſado entẽdio, q̃ el Rey de Caſtilla, hazia grãde aparato de armada, para proſeguir la guerra, no quiſo, q̃ ſus galeras q̃ eſtauan en la iſla de Cerdeña, ni otras q̃auia embiado en ſocorro del Rey dõ Fadrique a la guerra de Sicilia, q̃ eſtauan reſeruadas para lleuar a la Reyna doña Coſtãça ſu hija al Rey ſu marido, ſe le embiaſſen: porq̃ Branca de Oria, de quiẽ ſe ha hecho mẽciõ, q̃ ſucedio en el eſtado de los Orias en la iſla de Cerdeña, y auia dado a entẽder, q̃ ſe reduzia a la obediencia del Rey, deſpues cometio diuerſos delitos, rebelãdoſe contra el, y haziendo guerra en la iſla a ſus gouernadores, con grãde eſtrago y deſtruycion de la tierra, quemando y talãdo muchos lugares de los ſubditos y fieles al Rey, no embargãte, que el Rey le auia perdonado todo lo paſſado, y le dio las villas y eſtado que Matheo de Oria ſu tio auia tenido en ſu vida. Pero por lo q̃ importaua defender aquella iſla, el Rey lo tuuo por bien, y aſsi ſe le otorgo de nueuo el feudo ſegũ la coſtũbre de Cataluña, del lugar y caſtillo de Mõteleon, Rocaforte, y Claramonte cõ las curadorias de Nurcar, y de Capudalbas, y la curadoria de Anglone, y la villa de Giſarclu, y Caſtilgenoues: y como eſto ſe dilato haſta eſte verano, fue neceſſario, q̃ el Rey, para reſiſtir al Rey de Caſtilla, mandaſſe armar en ſus coſtas mas galeras de las ordinarias. Nõbro por capitanes generales deſta armada alcõde de Oſona, y a Vgueto vizcõde d̃ Cardona, y ordenarõſe diuerſas coſas para la expediciõ, della, y en reformaciõ de la diſciplina militar, cõ grãde ſeueridad, y rigor con cõſejo de dõ Bernaldo de Cabrera, y de Jayme Boſcan, y Iuan Lõbarda, que tenian grande experiencia de las coſas de la mar, y eran los q̃ tenian cargo de hazer la gẽte, que era mas diestra en eſta guerra. Eſta armada ſe jũto en los puertos y playas de Cataluña, y del Reyno de Valẽcia, y huuo grãde difficultad en ayuntarla, y antes eſtuuo el Rey de Caſtilla cõla ſuya en las coſtas de Tarragona, q̃ pudieſſen los capitanes del Rey de Aragõ juntarſe: y por eſto ſiendo ya entrado el mes de Iunio, ſabiendo el Rey, q̃ el lugar y caſtillo d̃ Guardamar erã perdidos, y q̃ el Rey de Caſtilla cõ ſu armada cõtinuaua ſu camino para Cataluña, mãdo al cõde de Oſona, y a dõ Gilabert, y dõ Berenguer d̃ Cruyllas, Bernaldo Margarit, y Pedro Albert, q̃ ſe embarcaſſẽ en las galeras q̃ auian armado, para que eſtuuieſſen en orden para qualquiere ocaſion que ſe offrecieſſe, y a todos los capitanes que armaron de la coſta de Barcelona abaxo, y q̃ ſe vinceſſen

Lo que ſe preuino para reſiſtir al Rey de Caſtilla.

Infultos hechos por Branca de Oria en la Iſla de Cerdeña.

la armada del de Caſtilla camina para Cataluña, y lo que el Rey mando.

vinieſſen a Barcelona: pero deſpues teniẽdo tã cerca la armada delos enemigos, q̃ eſtaua ya en la coſta de Tarragona, mãdo, q̃ eſtos capitanes cõ ſus galeras, y dos q̃ el Infante dõ Ramon Berẽguer armaua en Caſtellõ de Ampurias, ſe fueſſẽ a recoger a Colibre, y eſtuuieſſen alli proueyẽdo de la gẽte neceſſaria, mãdãdoles, q̃ por gallardia, o demaſiada cõfiança, no ſe puſieſſen en peligro por llegar a Barcelona, ni auenturaſſen las galeras. En eſte medio llego el Rey de Caſtilla con ſu armada a la playa de Barcelona a nueue del mes de Iunio a hora de Viſperas, y erã, ſegun el Rey eſcriue en ſu hiſtoria, quarẽta naos entre grandes y pequeñas, y treynta galeras, y algunos leños armados: y eſtauã en la playa de Barcelona diez galeras del Rey muy bien armadas, y algunas naos, y entre ellas vna muy grãde, y la gẽte q̃ eſtaua en ella, q̃ eran muy dieſtros en la mar, puſierõla frõtero del Monaſterio de los frayles Menores dẽtro en las Taſcas, q̃ ſon vnos baxios q̃ impidẽ, q̃ no puedã acoſtarſe a tierra las naues, ſino por ciertos canales. Tambiẽ ſe puſieron en orden las galeras mas allegadas a tierra en cierto trecho, q̃ era deſde aq̃l monaſterio haſta enfrẽte dela calle, q̃ llamã del Regomir, y armarõſe quatro machinas, q̃ llamauã Brigolas de dos caxas, para defẽder deſde la tierra las galeras y naos, y todas las barcas y nauios, a dõde ſepuſo mucha balleſteria para reſiſtir a la armada delos enemigos. Puſoſe toda la ciudad en armas, y ſalio la gẽte del pueblo por oficios cada vno cõ ſus vãderas, y entrarõ cõ muchas cõpañias de balleſteros del Valles algunos caualleros, q̃ el Rey auia nõbrado por capitanes, q̃ eran Ramon de Pujol, y Ramõ, y Bernaldo de Planella, Bernaldo de Peraper tuſa, Ramõ Berẽguer de Vilafrãca, y Ombert de Belleſtar. Quãto la armada era mayor q̃ las ordinarias de coſſarios Genoueſes, o Moros q̃ ſoliã correr aq̃llas coſtas, y el Rey de Caſtilla venia en ella cõ grã caualleria, ſe tuuo por muy mayor aq̃lla afrẽta: porq̃ la nacion Catalana, q̃ haſta entõces auia contendido por la mar cõ Piſanos, Venecianos, y Genoueſes, era muy temida, y auia ganado mucha hõra eõtra los eſtrãgeros, cõ quiẽ tuuierõ grãdes guerras en los tiẽpos antiguos, cõ gran renõbre y hõra de aquella ciudad: la qual no ſe ſabia q̃ fueſſe grandes tiẽpos antes inuadida por la mar cõ tanto poder, y agora los ponia en mayor cuydado, que ſe deſcubria vn nueuo aduerſario, y tan poderoſo y vezino, q̃ le hazia la guerra dẽtro en ſu atarazanal. Por eſto parecio al rey de Caſtilla, q̃ ſiendo eſta nueua empreſa ſuya, ſeria grãde reputacion, ſi ganaſſe las galeras q̃ eſtauã en aquella playa, eſtando el Rey de Aragon preſente, y otro dia teniendo muy en orden ſu armada para combatir las galeras, ſe les dio la batalla paſſando las ſuyas con las naos dentro en las Taſcas. La batalla fue muy furioſa de ambas partes, porq̃ los dela armada del rey de Caſtilla peleauã contra los nueſtros animoſiſſimamẽte, teniẽdo por cierta la preſa delas galeras, y ellos las defendiã con gran eſfuerço, con mayor miedo de la afrenta, q̃ del peligro, y duro gran eſpacio del dia el cõbate, y de ambas partes huuo muchos heridos de las ſaetas y paſſadores: porque la gente q̃ venia en la armada del Rey de Caſtilla era mucha y muy eſcogida, y por

M. CCC. LIX.

Lucidas cõpañias de los caualleros q̃ el rey auia nombrado capitanes.

Grande reparacio de la nacion Catalana.

El de Caſtilla con muy grueſſa armada llega a la playa de Barcelona, y de la manera q̃ fue pueſta en ordẽ la del rey, y otras machinas q̃ ſe hizieron para la defenſa.

Furioſa batalla en la playa de Barcelona

Barcelona ſe puſo en arma, y los offiçios ſalieron con ſus vãderas.

Mastemia la gẽte del rey la afrẽta de no vẽcer, q̃ el peligro deſvencida.

M.CCC. LIX.

por la marina se repartio toda la ballesteria, q̃ estaua en la ciudad a defẽder las galeras: y siendo ya tarde, cõ mucho daño de los suyos mando el Rey de Castilla sacar sus naos y galeras fuera de las Tascas. Otro dia por la mañana los capitanes q̃ tenia cargo de las diez galeras del Rey, las recogieron y juntarõ entre si, en mas angosto trecho q̃ antes estauã, porq̃ mejor se pudiessen defender, y socorrer las vnas a las otras, y boluio la armada del Rey d̃ Castilla a entrar en las Tascas, y començose a la misma hora el cõbate. Las naos gruessas del Rey de Castilla trayã en popa ciertos trabucos y machinas, cõ que lãçauan piedras, pero haziã tan poco effeto, q̃ segun el Rey escriue en su historia, los de tierra haziã grã burla y escarnio de ver q̃ todas dauã en vazio. Tãbien es cosa de notar, lo q̃ en la misma historia escriue, q̃ vna lombarda q̃ estaua en la nao grande del Rey de Aragon, q̃ entõces llamauan bõbarda, y era tiro de fuego cõ poluora artificial, hizo tanto daño en vna nao de las del Rey de Castilla, q̃ le lleuo los castillos y el arbol, y hirio mucha gente de dos tiros q̃ dispharo: porque quanto yo conjeturo, es esto lo q̃ en la historia de Castilla llaman truenos: y parece ser ya muy vsada en estos tiẽpos aquella inuencio infernal. Visto el daño que la armada del Rey de Castilla recibia de la ballesteria de las galeras, y de las machinas y trabucos de tierra, se retruxerõ fuera delas Tascas, y en el mismo lugar a donde acostũbrauan surgir los nauios, se hizo toda la armada a la colla, y hizierõ vela, y parte della fue sobre el lugar de Ciges, y la otra al cabo de Lobregat: y echaron mucha gẽte a tierra para hazer su aguada: y vno vna muy brauа escaramuça con la gente q̃ auia ydo de Barcelona, y del lugar de Sãboy, q̃ esta a la ribera de Lobregat, por defender el agua, y segun dõ Pero Lopez de Ayala escriue, fuerõ en ella vencidos y desbaratados los nuestros. El Rey creyendo, que el Rey de Castilla correria las costas de leuante, mando que Ramon Ribot con las huestas de la ciudad, y vegueria de Girona, y Besalu, fuesse a ponerse en los lugares de san Feliu, y Palamos, para guardar aquella costa, pero el Rey de Castilla prosiguio su viage con toda su armada nauegãdo por la costa deponiẽte: hasta llegar al cabo de Tortosa, y dealli atraueſſo a la isla de Iuiça, y echo la gẽte en tierra para cõbatir el lugar.

Como la ballesteria de Barcelona se repartio, lo que el de Castilla mando, y prevencio de los capitanes del Rey.

La gẽte de la marina se rie de vnos trabucos que el de Castilla traya, y lo que hizo vna bõbarda del Rey.

La armada del de Castilla se hizo a la vela, y a donde fue.

Brauesca ramuça a la ribera de Lobregat por defenderle el agua a los del Rey de Castilla y lo que succedio.

Que el Rey passo con su armada a la Isla de Mallorca en seguimiento de la armada del Rey de Castilla.

XXIIII.

EL mismo dia que el Rey de Castilla se hizo a la vela con su armada, creyendo el Rey, q̃ su fin era hazer la guerra por mar y por tierra en el Reyno de Valẽcia, pues lo de Cataluña no le auia succedido con honor, como pensaua, embio a Pedro Arnal de Pareſtortes Prior de san Iuan de Cataluña con algunas compañias de gente de cauallo, para q̃ se pusiesse dẽtro en la ciudad de Valencia, porque auia en aquel Reyno mucha falta de gente de cauallo, y quãdo tal necessidad se offreciesse, se juntasseco el Infãte dõ Fernãdo: Dẽtro de cinco dias q̃ el Rey de Castilla fue partido, el cõde de Osona capitã general d̃la armada d̃l rey, cõ las galeras

Lo que el Rey mando para q̃ Valencia estuuiesse prevenida.

El cõde de Osona llega con las galeras de Colibre a la playa de Barcelona, y el rey parte a Mallorca con su armada.

leras q̃ auia juntado en Colibre arribo a la playa de Barcelona. Luego q̃ el Rey tuuo sus galeras juntas, determino de passar a la isla de Mallorca, porque las islas estauã a muy grã peligro, y hizose a la vela de aquella playa a veynte y tres de Iunio, cõ deliberacion de dar la batalla al Rey d Castilla. Lleuaua vna muy gruessa armada, y de muy escogida gẽte, y eran entre galeras y otros nauios de remos, hasta numero de cinquenta, y tomo tierra en Mallorca a tres de Iulio, adõde cõ cõsejo de dõ Bernaldo de Cabrera, y de dõ Gilabert de Cẽtellas, y de Frãces de Perellos, y de todos los capitanes ricos hõbres el Rey se ponia en ordẽ para passar a socorrer a Iuiça. Mas sucedio assi, q̃ auiẽdo mandado el Rey de Castilla echar la gẽte de su armada a tierra, para cõbatir el lugar y castillo de Iuiça, fue defendido por los q̃ en el estauan muy bien, porque su sitio es fortissimo: y como tuuo auiso, q̃ el Rey estaua en Mallorca, con esta nueua mãdo leuãtar su real, y embarcar la gẽte a tãta furia, q̃ dexarõ las machinas y trabucos q̃ auiã sacado para el cõbate. Passose el rey de Castilla en vna galera q̃ lleuaua, q̃ auia sido de Moros, y fue ganada en tiempo del rey dõ Alonso su padre, por el Almirãte micer Gil de Bocanegra, quando vencio la flota de los Moros en Xatares: y segũ don Pero Lopez de Ayala escriue, era tã grãde, q̃ podiã yr so sota quarẽta cauallos, y mãdo poner en ella ciẽto y sesenta hombres de armas, y ciento y veynte ballesteros, q̃ es vna delas cosas mas señaladas deste tiẽpo, despues delas q̃ leemos de los antiguos. Armaronse enella, segun este autor escriue, tres castillos, en popa, proa, y mezana, y

El rey quisso yr a socorrer a Iuiça, y no fue menester.

El sucesso q̃ el de Castilla tuuo en Iuiça, y la galera en que se fue.

Esta galera es cosa admirable.

señalo el rey de Castilla sus alcaydes en cada vno dellos de los mas principales caualleros q̃ lleuaua, y assi se encastillo en aquella galera, temiẽdo la armada del Rey de Aragon, y nauegarõ la via de poniẽte, y llegaron a la costa del reyno de Valẽcia, adõde salieron a tierra a Calpe, y mãdo el rey de Castilla cõbatir algunos lugares, q̃ estauã cerca dela costa, y no los pudieron ganar. Quãdo el Rey supo, q̃ desamparo su enemigo el cerco, q̃ tenia sobre Iuiça, y se auia hecho a la vela con su armada, mando, q̃ don Bernaldo de Cabrera con quinze galeras fuesse en su seguimiẽto, haziẽdo el daño q̃ pudiesse en la armada de los enemigos, y don Bernaldo, segun el Rey escriue, la siguio hasta la costa de Almeria. Escriue don Pero Lopez de Ayala, q̃ toda la armada del Rey de Aragon, q̃ eran quarenta galeras, y las dos gruessas con sus castillos fueron en seguimiẽto dela armada del Rey de Castilla: y que a vista suya se entraron en el rio de Dẽnia, y de alli passaron a Calp, porq̃ el rey de Castilla, con toda la armada se fue a Alicante: y saliendo a tierra don Diego Garcia de Padilla, que se llamaua Maestre de Calatraua, con algunos soldados, y vn caualleto de la orden de Monresa, que no se nõbra en aquella historia, salio del castillo de Alicante con alguna gente de caballo, y peleo con ellos, y el Maestre se escapo en vn barco, y fueron alli muertos algunos escuderos, y de aquel puerto se fue el Rey de Castilla con su armada a Cartagena, y se despidio el Almirante de Portogal con sus galeras, y el Rey se partio para Castilla, y despues se fue a la ciudad de Seuilla, y parte de las galeras

M. CCC. LXII.

Como el de Castilla temio al rey de Aragõ, su viage, y lo q̃ intẽto en la costa de Valencia.

Don Bernaldo de Cabrera va en seguimiento del de Castilla, hasta la costa de Almeria, y lo q̃ dõ Pero Lopez de Ayala escriue, que es muy de notar.

Encuentro en Alicante.

sa del Reyno. Tenia tãbien deliberado el Rey de venir a Monçon, para tratar cõ los ricos hõbres del Reyno lo q̃ pareciesse ser mas expediente para la defensa de la tierra, y porq̃ se detuuo por dar cõclusion alos negocios de Cataluña, embio a la Almunia a Pedro Iordan de Vrries su mayordomo, y a Frãces de san Clemẽte ciudadano de Lerida, para q̃ en su nombre lo tratassen: y juntaronse en aquel lugar dela Almunia para este effeto mediado el mes de Setiẽbre el Arçobispo de Caragoça, y los Condes de Luna, y Trastamara, el Castellan de Amposta, dõ Blasco de Alagon, dõ Luys Cornel, dõ Pedro de Luna, don Iuan Ximenez de Vrrea, y don Pedro Fernandez de Ixar. La principal causa de ste ayuntamiento fue, porq̃ los capitanes dela gente del Reyno no querian obedecer al Cõde de Trastamara como a capitã general, y para q̃ se proueyessen las fuerças y castillos de las fronteras, y se derribassen las que no estauã en buena defensa: y mandaron se hazer seyscientos de cauallo, sin los setecientos q̃ pagaua el Reyno, y seys mil de pie, y diose orden, q̃ esta gente la mandassen hazer Pedro Iordan de Vrries bayle general, y otro caballero, q̃ se dezia Ramon de Tarba. Concertado esto el Conde de Trastamara, y don Tello su hermano, dõ Pedro de Luna, y don Iuã Fernãdez de Heredia Castellã de Amposta, y dõ Iuan Martinez de Luna, y otros ricos hombres se juntaron con sus cõpañias de gente de cauallo, q̃ eran hasta ochocientos, y con alguna gente de pie, y entraron por la frontera de Agreda, y fueron sobre vn lugar, q̃ se llama Oluega, y entraronle por combate, y fuerça de armas, y sacando del grãde presa le quemaron. Aquella misma tarde despues de medio dia don Fernando de Castro, y Iuã Fernãdez de Hinestrosa, Iñigo Lopez de Horozco, Iuã Alonso de Haro, Fernã Ruyz de Villalobos, Iuã Alonso de Benauides, y Diego Perez Sarmiẽto, q̃ eran capitanes de aq̃llas fronteras, y estauã en Almaçã, y Agreda, y Gomara, con la mayor fuerça de la gente q̃ el Rey de Castilla tenia, sabiendo q̃ el Conde de Trastamara, y los capitanes q̃ el Rey de Aragon tenia en aq̃lla frontera, se auiã jũtado para hazer la guerra en Castilla, salieron a ellos para resistirles la entrada cõ hasta mil y dozientos de cauallo. Los vnos y los otros se adereçarõ para la batalla en el cãpo, q̃ llamauã de Arauiana a las faldas de Moncayo: perseuerãdo muy poco en ella fuerõ luego los Castellanos rotos y vencidos, y boluierõ huyendo. Fue esta batalla vn Domingo a 22. del mes de Setiembre deste año: y aunque de poca gente, pero de muy señalada y escogida, y fue muy nombrada esta jornada, porq̃ en ella fueron muertos y presos los principales caualleros y capitanes q̃ seruian al rey de Castilla en esta guerra. Murio en ella Iuã Fernandez de Hinestrosa camarero mayor, y chanceller mayor del sello dela puridad y grã priuado del rey de Castilla, tio de doña Maria de Padilla, q̃ era capitan general de aq̃lla frontera, y muy buen cauallero, y a quien el Rey de Aragon tenia grande odio, porq̃ era el principal, a quien se echaua la culpa de perseuerar el rey de Castilla en su porfia, y en prosseguir la guerra, y con el murieron en la batalla Fernan Garcia Duque, Pedro Ruyz de Osores, Gomez Suarez de Figueroa comẽdador mayor de Leõ, que se esperaua auia de ser promouido al maestrazgo de Santiago, y otros

Ayuntamiento por orden del Rey en la Almunia, y para que.

Pedro Iordan de Vrries bayle general.

Combate del lugar de Oluega, y lo que alli huuo.

M.CCC. LIX.

En la batalla de Arauiana fueron desbaratados y vencidos los de Castilla, y se boluieron huyendo.

Los q̃ del Rey de Castilla murieron en la batalla de Arauiana, todos gente de cuenta.

M.CCC. LXI.

caualleros muy principales de aquel Reyno. Quedaron tambien presos Iñigo Lopez de Horozco, Fernã Rodriguez de Villalobos, Iuan Gomez de Bahabon, Hurtado Diaz de Mendoza, y Dia Sanchez de Porras muy valerosos y principales caualleros de la vanda, q̃ era la deuisa de la orden de la caualleria que el Rey don Alonso de Castilla padre del Rey don Pedro auia instituydo, dãdola a los mas señalados caualleros de todos sus Reynos, y mas prouados en qualquiere exercicio y hecho de armas, y en todo genero de caualleria. Hizose grãde matança en el alcance, y entre los muertos y presos, q̃ erã de mucha cuenta, se refiere en vna carta del rey de Aragon, q̃ passaron de trezientos. Escapo dela batalla huyendo don Fernãdo de Castro, dexando en ella su pendõ, q̃ lleuaua su alferez, que se dezia Gonçalo Sanchez de Vlloa, y peleãdo como caualliero, quedo muerto en el campo, y el pendon vino a poder de los nuestros. Mas segũ don Pero Lopez de Ayala escriue, Diego Perez Sarmiento, que era adelantado mayor de Castilla, y Iuan Alonso de Benauides, que estauan en Agreda, no se hallaron en esta batalla, aunque vinieron con sus compañias a hallarse en ella, porq̃ quando llegaron, ya eran los Castellanos vencidos, y se repararon en vn cerro, puesto que affirma, q̃ fue opinion de algunos, q̃ no quisieron llegar al lugar de la batalla, porque estauan mal con Iuan Fernandez de Hinestrosa: y por esta causa el rey de Castilla les tuuo grande odio, y de alli adelante Diego Perez Sarmiento nunca mas vio al Rey, y se passo al seruicio del Rey de Aragon. Despues de la batalla don Pedro Nuñez de Guzman, que era adelantado mayor del Reyno de Leõ, y Peraluarez Osorio, que estauã en aquellas fronteras, se fueron a sus tierras, y el Rey de Castilla nõbro por su capitan general a Gutierre Fernandez de Toledo, q̃ tenia cargo dela frontera de Molina, y le mando passar a la villa de Almaçan, para q̃ residiesse con cargo de general, como lo tenia Iuã Fernãdez de Hinestrosa: y fue tãto el sentimiento y pesar que recibio deste destroço, que no pudiendo tomar entõces otra vẽgãça del Conde de Trastamara, mãdo matar a don Pedro, y don Iuan sus hermanos, que estauã presos en el castillo de Cármona, siendo muy moços, y inocentes.

Los caualleros de la vãda q̃ al Rey de Castilla le mataron en la batalla de Arauiana.

El pendon de Castilla que vino a poder de los Aragoneses.

Diego Perez Sarmiento se passa al seruicio del rey de Aragõ.

Nominacio q̃ el de Castilla hizo.

El de Castilla mando matar a los hermanos del Conde de Trastamara.

Que la ciudad de Taraçona se entrego al Rey de Aragon por Gonçalo Gonçalez de Luzio.

XXVI.

DEspues de la batalla que vencieron los nuestros en el campo de Arauiana, todo el peso de la guerra se cõuirtio a las fronteras de Daroca, Calatayud, y Taraçona: porque el Rey de Castilla mando passar a ellas toda la mayor fuerça de sus gentes, dexãdo en guarnicio los lugares y castillos q̃ tenia en las fronteras de Murcia, y del Reyno de Valẽcia: y para estar mas libre en la prosecucion desta guerra, trato cierta cõcordia cõ el rey de Granada por 4. años y medio: y mãdo pregonar la guerra cõtra el rey de Aragon y su Reyno a fuego y a sangre. El Rey que estaua en Barcelona en principio del mes de Octubre, sabiendo esto mando hazer lo mismo en sus Reynos: y porq̃ su aduersario era muy poderoso, y naturalmente

Toda la guerra cargo sobre las fronteras de Daroca, Calatayud, y Taraçona.

El de Aragõ y el de Castilla pregonan guerra, el vno cõtra el otro a fuego y a sangre, y el de Castilla se valio del de Granada.

Artificio del Rey.

mẽte guerrero y por otra parte odiado y temido de ſus gẽtes, por las muertes q̃ cada dia mãdaua executar en los mas principales de ſus Reynos, el Rey trataua cõ grãde mãña y aſtucia, ſecretamẽte cõ todos los capitanes y caualleros, q̃ eſtauan en las fronteras por medio del Cõde de Traſtamara, y de los caualleros Caſtellanos q̃ eſtauan en ſu ſeruicio, procurãdo de atraerlos a ſu volũtad, o alomenos hazer de manera, que el rey de Caſtilla no ſe aſſeguraſſe dellos, y los perdieſſe. Con eſte artificio procuro el rey, que Gomez Carrillo, y Pero Carrillo, q̃ le ſeruian en eſta guerra, y eſtauã cõ el Conde de Traſtamara, tratаſſen con vn cauallero ſu deudo, q̃ tambien ſe dezia Gomez Carrillo, y tenia por el rey de Caſtilla los lugares y caſtillos de Bijueſca, y Torrijo, q̃ ſe auian ganado en la guerra paſſada, y eran de Aragon, para q̃ ſe los entregaſſe, por que deſde ellos ſe hazia mucho daño en aquellas fronteras: y trataua lo miſmo vn cauallero de Aragon q̃ eſtaua en el caſtillo de Verdejo en frontera de Gomez Carrillo, q̃ ſe dezia Sancho Duerta. Parecio ſer eſto facil de acabar con aquel cauallero, por vna graue injuria y offenſa q̃ el rey de Caſtilla hizo a vn hermano ſuyo, q̃ ſe llamaua Garcilaſſo Carrillo, y eſtaua caſado cõ vna hija de luã Fernãdez de Hineſtroſa, y ſe la tomo el Rey, y el cauallero ſe paſſo a Aragon: mas Gomez Carrillo q̃ entendio, q̃ le inculpaua deſtas platicas, ſe fue al rey de Caſtilla por ſaluar ſu honor, y aunque el Rey diſſimulo cõ el, y le ſaco de aq̃lla frontera cõ promeſſa de hazerle merced de la tenẽcia de Algezira, è yendo a tomar la poſſeſſion della en vna galera, q̃ el Rey auia mãdado armar, el patron della le hizo cortar la cabeça, y echarõ el cuerpo en la mar. Aſſi quedaron los caſtillos de Bijueſca, y Torrijo en poder de Caſtellanos: pero tuuo mejor ſuceſo lo q̃ el Rey mucho tiempo auia traya en platica, q̃ era cobrar la ciudad de Taraçona, lo qual ſe trataua cõ Gõçalo Gõçalez de Luzio, que la tenia por el Rey de Caſtilla: y ſe procuro por medio de aquel cauallero Caſtellano, q̃ ſe llamaua Suer Garcia hijo de Garci Suarez de Toledo, q̃ fue el q̃ entẽdio, en que don Tello hermano del Conde de Traſtamara, ſe vinieſſe al ſeruicio del Rey, como ſe ha referido. Para q̃ eſte cauallero ſin caer en mal caſo entregaſſe aq̃lla ciudad ofrecio el Rey, que le daria para ſu deſcargo mãdamiento y orden del Papa, para q̃ ſe la entregaſſe, porq̃ quando ſe puſo por el Cardenal Guillelmo legado de la Sede Apoſtolica en poder de luã Fernandez de Hineſtroſa, hizo pleyto homenaje Gõçalo Gonçalez de Luzio, q̃ ſe entregaria al Cardenal, o a la perſona que el Papa nombraſſe: y con la merced q̃ el Rey le hizo por eſte ſeruicio, fue muy contento, por que el dias auia que andaua con mucho recello del rey de Caſtilla: ſeñala dam ẽte deſpues de la muerte de luã Fernandez de Hineſtroſa, que era ſu deudo. Entre las otras condiciones, con que la entrego, fue, que el Rey le hizo merced de quarenta mil florines, y que le dieſſen por muger vna dõzella muy principal deſte Reyno, que ſe llamaua doña Violante de Vrrea, que era hija de don luan Ximenez de Vrrea, que murio en la batalla de Epila, y de doña Eluira Cornel: y lleuo en dote los lugares y caſtillos de Biota, y del Vayo, y Aſin, que fueron de don luan Ximenez de Vrrea, y los tenia dõ Pedro de Exerica, a quien

Lo que el Rey procuro con Gomez Carrillo capitan del de Caſtilla, y el ſuceſſo que tuuo.

Hecho honrado de Gomez Carrillo, aunque le coſto la vida.

M.CCC. LVII.

El Rey trata de cobrar la ciudad de Taraçona cõ Gonzalo Gonzalez de Lucio.

Por orden del Papa ſe facilita el entregar la ciudad de Taraçona.

Caſamiento de doña Violãte de Vrrea, que fue, y el dote que lleuo a Gonzalo de Lucio ſu marido.

M.CCC. LX. a quié dio el Rey en equiualencia dellos, la villa de Burriana, y Alpuente en el Reyno de Valécia. Eſtuuo eſto ſecreto muchos dias, y el Rey ſe partio de Barcelona a ocho del mes de Octubre deſte año, y ſe vino a la villa de Ceruera de Vrgel, a donde tenia cõuocadas cortes a los Catalanes, para q̃ fueſſe ſocorrido en eſta guerra, q̃ ſe yua cada dia mas encendiẽdo, y alli ſe detuuo haſta veynte del mes de Deziẽbre ſiguente, y vinoſe a tener la fieſta de Nauidad del año de mil y treziento y ſeſſenta ala ciudad de Lerida. Detuuoſe alli el Rey muy pocos dias, y vinoſe luego a Çaragoça a don de entro a tres del mes de Enero, y ayuntarõſe a cortes los prelados y ricos hõbres, y caualleros, y vniuerſidades del Reyno, y el Rey les pidio en ellas, q̃ le ayudaſſé para cobrar la ciudad de Taraçona, y ſe offrecieron en nõbre del Reyno mil y treziẽtos de cauallo, las dos partes de hõbres de armas, y los otros a la ligera con ciertas cõdiciones. En eſte medio Gonçalo Gõçalez de Luzio entrego la ciudad de Taraçona, y el rey ſe partio de Caragoça a 19. del mes de Hebrero, y ſe fue a Magallon, y de alli ſe entro en Taraçona, a veynte yſeys del miſmo, con muchas cõpañias de gente de armas: y el Rey nombro por capitan, y alcayde de la Açuda, que es la fuerça principal de aquella ciudad, a Pedro Ximenez de Samper, q̃ era vn caualllero, como dicho es, muy eſtimado en las coſas dela guerra, y de quien el Rey hazia grã confiança. Por el miſmo tiẽpo q̃ Gõçalo Gonçalez de Luzio ſe concerto con el Rey, vino a ſu ſeruicio otro cauallero muy principal de Caſtilla, q̃ ſe llamana Pero Fernãdez de Velaſco, q̃ eſtaua por capitã enlas frõteras del reyno de Murcia a quié el rey de Caſtilla auia mãdado prẽder, y el rey le recogio muy biẽ, y le dio cargo de ciertas cõpañias de gẽte d̃ cauallo, y le ſiruio en eſta guerra.

El Rey tuuo cortes en çaragoça, y para que.

El Rey cobro la ciudad de Taraçona y hizo Alcayde dela Açuda, a Pedro Ximenez de Samper.

Gõçalo de Luzio paſa en ſeruicio del rey

De la embaxada que el Rey don Pedro de Portogal embio al Rey, para tratar de la paz entre el, y el Rey de Caſtilla. XXVII.

APareiandoſe el Rey para hazer la guerra contra el rey de Caſtilla dentro en ſu Reyno, y teniẽdo ſus gẽtes a punto, con las quales eſtaua acordado, q̃ entraſſe en Caſtilla el Infante don Fernãdo como general, y con el don Bernaldo de Cabrera, llegaron a Çaragoça dos caualleros de Portogal q̃ el Rey don Pedro embiaua al Rey de Aragon, que ſe llamauan Aluar Vazquez de Piedralçada, y Gonçalo Iañez de Beja, Eſtos en virtud de la creencia que trayã dixeron, q̃ el Rey ſu ſeñor holgaria de interponerſe a tratar de la paz entre el Rey, y el rey de Caſtilla ſu ſobrino, y pidierõ q̃ el rey tuuieſſe por biẽ de dar lugar a ello. Mas el rey a eſta embaxada reſpondio cõ ſentimiento y quexa del rey de Portogal, diziẽdo, q̃ biẽ ſabian, q̃ ſiendo el amigo del rey de Portogal, y eſtando en paz cõ el, ſin auerle deſafiado, ſe auia juntado cõ el rey de Caſtilla, contra el y conſintio, que ſus naturales ſe entremetieſſen en eſta guerra cõ Caſtellanos, embiãdo cõ ſu eſtãdarte cierto numero de galeras con la armada del rey de Caſtilla, para hazer guerra en las coſtas de ſus Reynos: lo qual no ſe ſolia hazer entre Reyes. Que entendieſſe, q̃ buenamente el no podia dar

Embaxada del Rey de Portogal a fin de paces entre Aragõ, y Caſtilla, y la reſpuesta q̃ el Rey dio.

dar lugar a la platica dela paz sin volũ ad y consentimiẽto del Infante don Fernando su hermano, y del Conde de Trastamara: y que el conde estaua ya en la frontera, y tenia acordado, q̃ el Infante entraste en el Reyno de Castilla poderosamẽte, para hazer la guerra a su enemigo: y q̃ con el auia de yr dõ Bernaldo de Cabrera: pero como quiera q̃ por la ocasion q̃ sele auia dado por el Rey de Portogal, no deuria dar lugar que por su medio se mouiesse alguna platica de cõcordia, pero por el deudo de sangre: y por la amistad antigua que auia entre sus casas, y por el amor y beneuolencia que el Rey dõ Alõso de Portogal le tuuo, a quien auia tenido en cuenta de padre, seria dello contento, teniendo el respeto q̃ se deuia al Padre santo, q̃ auia embiado por su legado para tratar de la paz al Cardenal de Boloña, y guardãdo el honor del legado. Que si le paresciesse, quãdo el Infante don Fernando estuuiesse en Castilla, podria embiar sus embaxadores, pues estaria alla dõ Bernaldo de Cabrera, y que el, si el Infante, y el Conde de Trastamara lo tuuiessen por bien, oyria lo q̃ de su parte se moueria: y con esto se dispidieron los embaxadores: aunque en secreto se trato de confederarse contra el Rey de Castilla, lo qual se auia mouido por el Infante don Fernando, como se ha referido: y fue despues por esta causa embiado al Reyno de Portogal Pedro de Boyl bayle general del Reyno de Valencia, para assentar vna muy estrecha liga, y confederacion entre ellos.

Razones prudentes del Rey.

Los Embaxadores de Portogal se fuerõ, lo q̃ de secreto se trato con ellos, y a quien embio el Rey cõ embaxada a Portogal.

De la entrada q̃ hizieron los Condes de Trastamara y Osoña por las fronteras de Taraçona, y de la batalla q̃ huuierõ cõ el rey de Castilla en Najara. XXVIII.

ENtendiendo el Rey, q̃ los ricos hõbres y caualleros de sus reynos no querian obedecer por general al Cõde de Trastamara; y q̃ de aq̃llo se podria seguir algun grãde incõueniẽte, determino, q̃ el Infante dõ Fernando su hermano, q̃ estaua en el Reyno de Valẽcia, se viniesse para Aragon, y tuuiesse el cargo de general: y dõ Pedro de Exerica fuesse por capitã general de aquel Reyno; porq̃ allẽde q̃ era tan principal de la casa Real, fue vno delos señalados caualleros en armas, y de grãde esfuerço y valor, que huuo en sus tiẽpos, y de grã prudencia, y cõsejo. Tambiẽ se determino, q̃ fuesse con el Infante dõ Bernaldo de Cabrera, y que entrasse con ellos don Pero Muñyz maestre de Calatraua en las prouincias de Aragõ, y Ramõ Alaman de Ceruellon, y don Pedro Fernandez de Ixar, y otros ricos hõbres. Apercibieronse en el mes de Enero passado todos los prelados, y ricos hõbres y caualleros del Reyno, para q̃ con la gẽte de guerra estuuiessen en orden, para el segundo llamamiẽto: y todas las sobrejunterias: y el Rey prorogo las cortes a Borja, por estar jũto a Taraçona. Pero huuo vna grãde discordia, y diuersidad en esto, porq̃ el Cõde de Trastamara no queria yr debaxo dela capitania del Infante don Fernãdo, ni aun en su compañia, porq̃ estauan entre si muy mal: y vnos aconsejauã al Rey, q̃ esta entrada se hiziesse por el Infante don Fernando, porq̃ por ventura muchos pueblos de Castilla se leuantarian por el, y le tomarian por su señor, como a nieto del Rey don Hernando de Castilla, y legitimo sucessor de aquellos Reynos, y otros eran de parecer, que no

M.CCC. LX.

Al Infante dõ Fernãdo da el Rey el cargo de general en Aragon, y a don Pedro de Exerica en Valẽcia, y quiẽ fue con el Infante.

Prorogase las cortes a Borja.

Discordia entre el Infante don Fernando y el Conde de Trastamara, y los pareceres que en ella huuo.

M.CCC. LX.

no deuiã deſdeñar al Conde de Traſtamara,q̃ ſeruia muy biẽ eneſta guerra,y era muy requerido de Diego Perez Sarmiento adelãtado mayor de Caſtilla,y de Pedro Fernãdez de Velaſco,y de otros caualleros,q̃ entraſſe por Alfaro,offreciẽdo que le ayudariã cõ los caſtillos y fortalezas que tenian.Finalmente ſe reſoluio el Rey, que el Cõde de Traſtamara,y el Cõde de Oſona hizieſſen eſta entrada, aunque publicaua eſtando en Borja mediado Março, que queria mouer perſonalmente contra ſus enemigos, por cobrar algunos caſtillos, y lugares que le auiã ganado: y mando,que las ſobrejũterias embiaſſen luego ſus hueſtes a Borja. Cõ eſte acuerdo el Conde de Traſtamara, que auia eſtado en la frontera de Molina, y mãdo fortalecer el caſtillo de Fuẽtdelſalze, que ſe tenia por el Rey de Aragõ,en el qual dexo por Alcayde vn cauallero que ſe dezia Martin Ximenez de Pueyo, ſe acerco cõ ſus compañias a eſtas fronteras: y venian con el don Tello ſu hermano,y el Cõde de Oſona,y otros ricos hombres haſta mil y quinientos de cauallo,y tres mil peones. El Infante quedo en Çaragoça con haſta mil de cauallo,y con el don Bernaldo de Cabrera,dõ Pedro Fernandez de Ixar, y todos juntamente el Infante y don Bernaldo de Cabrera y los Cõdes de Traſtamara,y Oſona, y don Tello entraron por Caſtilla,y fueron a poner cerco ſobre el lugar de Haro, de donde ſegun en la hiſtoria del Rey de Aragõ ſe contiene,ſe boluieron el Infante y don Bernaldo de Cabrera,quedando el lugar cercado: pueſto que el Rey en eſtos hechos es tan breue,que mas parece eneſte lugar aquella obra relacion de camino,que hiſtoria. Tãbien don Pedro Lopez de Ayala en la ſuya no haze mẽcion del cerco de Haro,ni de la entrada del Infante,y ſe refiere, q̃ los Condes y don Tello paſſaron a la ciudad de Najara,y fueron muertos en la entrada de aquella ciudad los judios que auia en ella. Lo q̃ en nueſtras memorias parece es, que Haro fue entrado por los Condes, y q̃ quedo en aquel lugar con algunas eõpañias de gente de cauallo en ſu defenſa dõ Sancho hermano del Conde de Traſtamara: y ſucedio q̃ los Condes con ſu exercito paſſaron a Pancoruo, a donde ſe detuuieron algunos dias,y apoderaronſe de vna caſa fuerte de Pero Hernãdez de Velaſco, que eſtaua en vna aldea, q̃ ſe dezia Gameno a media legua de Pãcoruo: y el rey de Caſtilla embio a Biruieſca a don Gutierre Gomez de Toledo Prior de ſan Iuan con ſeyſcientos de cauallo, para que hizieſſẽ roſtro a los enemigos,entretanto que ſe venia a Biruieſca, y junto vn muy pujante exercito, en que auia haſta cinco mil de cauallo,y diez mil de a pie. Eſtando aſſi juntos los exercitos,tuuo ſe cierto auiſo, q̃ don Tello traya platicas eõ el Rey de Caſtilla,para paſſarſe a ſu Real con algunos caualleros, y ſabiẽdolo el Conde ſu hermano diſſimuladamente le embio a Aragon, con achaque que embiaua a pidir ſocorro al Rey, y vinieron con el Diego Perez Sarmiento,y Iuan Gonçalez de Baçan, y Suer Perez de Quiñones, que erã caualleros muy principales,q̃ ſeguiã al Conde,y de quien hazia grãconfiança: y luego los Cõdes en llegãdo el rey de Caſtilla a Biruieſca, de Pãcorno ſe boluieron a Najara. Otro dia partio el rey de Caſtilla de Biruieſca,y vino a Greſaleña,y de alli a Mirãda de Ebro,que ſe tenia por el Conde de Traſtamara, y apode-

Reſolucio del Rey, y lo q̃ publicaua.

El caſtillo de Fuent del Salce, ſe manda fortalecer, el Infante queda en Çaragoça, y quiẽ fueron los que con el quedaron.

Poneſe cerco ſobre el lugar de Haro.

Muerte de los Iudios en la ciudad de Najara.

Los Condes de Traſtamara y Oſona ſe apoderã de vna caſa fuerte junto de pancorno, y lo q̃ por el de Caſtilla ſe hizo en Biruieſca.

Preuencio cõtra don Tello echa por el Cõde ſu hermano.

El de Castilla aloja su campo cerca de Najara, y lo q̃ los Condes de Trastamara y Osona hizieron con el suyo.

apoderandose de aquel lugar, passo a santo Domingo de la Calçada, y de alli se vino derecho camino, y alojo su cãpo en vn lugar cerca de Najara, q̃ dizen Açoffra, cõ proposito de dar otro dia la batalla. Los Condes q̃ entendieron, q̃ el Rey de Castilla se venia para ellos con tã poderoso exercito, dexãdo la mayor parte dela gẽte dẽtro en la villa de Najara salieron della, y se hizieron fuertes en vn cerro, q̃ esta delãte del lugar hasta ocho cientos de caualllo, y dos mil peones, y otro dia salio el Rey de Castilla con sus batallas ordenadas, y salieron los Cõdes cõ sus pendones tẽdidos al encuentro: y mezclose entre ellos vna muy braua batalla: pero siendo el rey de Castilla tã superior en el numero de la gente, fue forçado que los Condes se recogiessen, y segun en la historia de don Pero Lopez de Ayala se dize, ganarõ los Castellanos los pendones del Cõde de Trastamara, y de don Tello: y fue muerto en la batalla vn caualllero, que tenia el pendon de don Tello, q̃ auia quedado cõ su gente, q̃ se dezia Diego Diaz de Rojas: y no pudiendo recojerse el Conde de Trastamara por las puertas dela villa de Najara, fuele forçado entrar por el muro. Fue grande el conflito que huuo en esta batalla por diuersas partes, por q̃ don Fernãdo de Osores comendador mayor de Santiago y Gonçalo Gõçalez de Luzio, y Pero Ruyz de Sandoual caualllero dela orden de Santiago y otros caualleros con mucha gente se auian hecho fuertes en otro cerro q̃ dezian el cabeço de los Christianos, y siendo acometido por la gente del rey de Castilla, pelearon varonilmente, y defendieron se muy bien, y duro por gran espacio la batalla, y fue muy señalado aquel dia el esfuerço y valor de don Gõçalo Mexia maestre q̃ fue despues de Santiago, que no se pudiendo recoger a la villa con los que se entraron en ella con el Conde de Trastamara, se arrimo con hasta cinquenta caualleros al muro, y de alli pelearon animosissima mente defendiendolos los q̃ estauan en la muralla, aunq̃ perdieron sus caualos. Ganaron los nuestros en estas batallas, segun se cõtiene en vna relacion de aquel tiempo, los pendones de Seuilla, y del maestre de Calatraua, y fuerõ muertos el maestre de Alcantara, y Gutier Fernandez Delgadillo, y Fernã Lopez de Stuñiga, que eran de los mas notables caualleros q̃ el rey de Castilla tenia en su seruicio, y Pero diaz de Sãdoual, y Diego Gomez su hermano con otros ciento y cinquẽta caualleros. De los nuestros no murieron sino treynta caualleros, y cincuenta caualos: aunq̃ don Pero Lopez de Ayala no haze mẽcion que murieron de parte del rey de Castilla sino Diego Diaz de Rojas, y Gutier Fernãdez Delgadillo: y haze despues mencion del maestre de Alcantara, y que el rey de Castilla le dexo por capitan de la frontera en Gomara. En aquella misma relacion se dize, que luego despues de la batalla, el rey de Castilla por miedo de los Condes, se fue a santo Domingo, que dista a tres millas de Najara, lleuando consigo al maestre de Calatraua, y algunos caualleros que yuan muy mal heridos, y quanto al recogerse el rey de Castilla conforma tãbien con ella su historia, en la qual se cuẽta vna cosa muy vana y digna de considerar, y es q̃ teniendo el Rey de Castilla su campo en Açoffra, y estando determinado de combatir otro dia despues de la batalla, la villa de Najara, a dõde los Con

Batalla ganada por el de Castilla.

Otro rencuentro famoso.

M.CCC. LX.

Los pendones de Seuilla, y del maestre de Calatraua gano la gẽte del Rey de Aragon, y murieron de los caualleros mas notables del de Castilla

El de Castilla se retira por miedo de los Cõdes de Trastamara, y de Osona.

M. CCC. LX.

des, y sus gentes se auian recogido, q̃ segun alli se afirma, no se le podiã defender, viniendo derecho camino de Najara se encontro con vn escudero Castellano, q̃ yua haziendo grã llanto por la muerte de vn tio suyo, y como eran en aq̃llos tiẽpos muy agoreros, lo tuuo el Rey por mal aguero, y se boluio a su Real, y no quiso, q̃ los suyos fuessen a combatir el lugar, aunque se lo aconsejauan todos, y se boluio para santo Domingo, y fue esto causa q̃ se escapasse el Conde de Trastamara, y le guardasse Dios de aquel peligro, para q̃ fuesse rey de Castilla. Si fue como este autor escriue, se puede entender, quan pequeñas ocasiones suelen ser parte, q̃ se pierdã grandes empresas, o se acabẽ: pues por las lagrimas de vn escudero se dexo de acometer vn tã honrado hecho, y en que tãto yua, y resulto en mayor alabança y honra de los Condes, q̃ resistieron a tan poderoso exercito, y se defendieron, y pelearon tan esforçadamente, siendo en el numero tan inferiores, hallãdo se el Rey de Castilla presente, y retirãdose tan sin pensar. Teniendo auiso el Rey de Castilla, q̃ los Condes de Trastamara y Osona y sus gentes auian desamparado los lugares de Najara, y Haro, y q̃ tomauan el camino de Nauarra, vino con su exercito a Logroño, y llego a tiẽpo que se descubrieron los Condes, que yuan por las faldas de vna sierra de Nauarra cerca de vn lugar que se dize Aguilar, a donde estaua el Cardenal de Boloña: y salio a suplicar al Rey de Castilla, que los dexasse yr, pues se salian de su Reyno, y le auian desamparado sus lugares, porq̃ aquello era bastante satisfacion suya, y de seguirlos le podria resultar alguna afrenta, y peligro grãde, si acossando-

Aguero, q̃ tuuo el de Castilla, y la que del resulto.

Dichosa suerte del Conde de Trastamara.

El Cardenal de Boloña procuro a los Condes passo seguro y assi llegaron a Logroño dõde estuuieron algunos dias.

los tãto, emprendiessen como gente desesperada de boluer sobre si. Esto fue de suerte, q̃ afirma dõ Pedro Lopez de Ayala, q̃ los Cõdes y los suyos eran perdidos, si el Rey los siguierra, y q̃ por respecto del Cardenal se detuuo en Logroño, y mando q̃ no los siguiessen, y los Condes, y don Sãcho hermano del Conde de Trastamara con sus gentes se vinieron a Tahuste, a donde se detuuieron algunos dias. Entonces dexo el Rey de Castilla en Alfaro contra la frontera de Taraçona, a don Garci Aluarez de Toledo maestre de Sãtiago cõ seyscientos de cauallo, y en Agreda a dõ Diego Garcia de Padilla maestre de Calatraua con quatroziẽtos, y en Gomara a dõ Suer Martinez maestre de Alcãtara cõ treziẽtos, y embio a Molina a Gutier Fernandez de Toledo cõ otros treziẽtos. Los q̃ estauã en estas villas de Alfaro y Agreda comẽçarõ luego a correr hasta Taraçona, y baxauan desde Ebro al Vayo: y porq̃ se entendio, q̃ querian correr la comarca del rio de Borja, a donde en esta sazõ no auia ningunas compañias de gẽte de cauallo, proueyo el Rey, q̃ el Conde de Trastamara, q̃ tenia a su cargo las fronteras de Calatayud, Aranda, Cetina, Hariza, y Embite cõ seyscientos de cauallo, embiasse alla a don Gonçalo Mexia con hasta dozientos ginetes, y a la villa de Exea otros ciento: y porq̃ el castillo de Alcala del monesterio de Veruela no estaua en defensa, y por el se auia recibido mucho daño en toda aquella comarca, mãdo el Rey a los de Borja, q̃ lo derribassen. Estaua Pedro Alberto con vna compañia de gente de cauallo en Magallon, y fuerõse a juntar con el Gonçalo Alonso de Quintana, y Gomez Carrillo, q̃ eran dos caualleros Castellanos

Los presidios que el de Castilla dexo cõtra las fronteras de Aragon.

Las correrias q̃ los de las fronteras de Castilla hazã, y lo q̃ se prouino.

El Rey mãdo derribar el Castillo de Alcala de Veruela.

llanos muy principales en la casa del Conde de Trastamara, con sus cõpañias de gente de cauallo: y Diego Perez Sarmiẽto, y Pedro Fernãdez de Velasco, q̃ estauã primero en Borja, se fueró a juntar cõ Göçalo Góçalez de Luzio, q̃ era capitã de los lugares de Exea, Tahuste, y Sadaua, y puso se grã diligẽcia en fortificar la corona q̃ llamauã de Exea, q̃ era lo mas fuerte de aq̃lla villa. En este tiẽpo estuuo el Infante dõ Fernãdo con setecientos de cauallo en defẽsa de las fronteras de Daroca, Ribatrazin, y Teruel, y porq̃ Martin Ximenez de Pueyo, q̃ tenia el castillo de Fuẽdetodos, q̃ estaua en Castilla, y tenian los nuestros contra la frontera de Molina, fue proueydo por el Rey por alguazil del exercito del Conde de Trastamara, embio el Rey alla en su defensa con vna cõpañia de soldados vn cauallero, q̃ se dezia Fernan Gonçalez de Liñan. Con esta ordẽ se repartio por estas fronteras la gẽte de guerra en fin del mes de Iunio: y el rey de Castilla se fue a Sevilla, y quedo el Cardenal de Boloña en vn lugar del reyno de Nauarra, a los cõfines de Aragon, a donde por importunidad suya el rey de Castilla embio vn su priuado, y contador mayor, q̃ se dezia Iuã Alõso de Mayorga, y el rey a don Bernaldo de Cabrera, y se juntarõ cõ el Legado para tratar de algunos medios, q̃ pudiessen mouer estos Principes a la cõcordia.

De la manera que la gente del Rey se repartio para reforçar las frõteras de Aragon.

Por orden del Cardenal de Boloña se trata de cõcordia entre los Reyes.

De la sentencia q̃ dio el Marques Iuan de Monferrat en las differencias que auia entre el Rey, y el comun de Genoua, por la qual se assento la paz, y de las galeras que se ardieron en Oràa, que fueron en socorro del Rey de Tremecen, y de la yda de la reyna doña Costança al rey de Sicilia su marido. XXIX.

Estando el Rey tã ocupado en la guerra q̃ tenia cõ el rey de Castilla, procuro quanto pudo de cõcertarse con Genoueses, q̃ le molestauã en las costas de Cerdeña, y dentro en la Isla, y era le muy grã perjuyzio no poder valerse por esta causa de sus armadas y estar tan lexos de sus reynos. Auia otro inconuiniẽte grãde, q̃ los Barones de aq̃lla Isla, assi los Orias, como el juez de Arborea, se atreuiã por esta guerra a los officiales del Rey, y no obedecian sus mandamientos, como era razon, y siẽpre auia contiẽda con los vnos, o los otros: y en esta razon el juez de Arborea, y Nicolao de Oria, y Antonio y Iuliano de Oria se juntaron cõtra Brancaleon de Oria, por el feudo q̃ el Rey le auia cõcedido, y le haziã en su terra mucho daño, sabiendo q̃ al Rey tocaua la defensa. Mostrauan sabien los Genoueses desear la concordia: y assi el Rey en principio del año passado embio, para q̃ tratassen con los Embaxadores de aq̃lla Señoria a Frances de Perellos, y Iazbert de Tregura, y Ramõ Lull: y dexaua todas su differẽcias en poder del Papa, o de algunos Cardenales, o del Marq̃s Iuã de Mõferrat, q̃ estaua casado cõ la Infanta doña Isabel, hija del vltimo rey de Mallorca, cõ quien el Rey su tio la auia casado, teniendo aun en prision al Infante don Iayme su hermano. Estos Embaxadores fueron por esta causa a Lombardia, y siendo la concordia muy difficil, procuraron, que se hiziessen tregoas de vn largo tiempo, por diez, o veynte años, con que se assegurassen bien: y finalmẽte el Rey, y el Duque de Genoua, que era Simon de Bocanegra en nombre de la Señoria, cõprome-

M. CCC. LX.

El Rey procura cõponer con los Genoueses las cosas de Cerdeña.

Discordia entre los Orias, de seo de los Genoueses, y lo que el Rey hizo para q̃ estas differencias las decidiesse el Papa, o otras personas graues

M.CCC. IX.

tieron todas sus differẽcias en poder del Marques de Monferrat, y cõ esta resoluciõ boluierõ los Embaxadores del Rey, quando estaua en Mallorca, y en principio del mes de Agosto del año passado antes q̃ el Rey se partiesse de aq̃lla Isla ratifico el cõpromisso. Hecho esto, boluieron los mismos Embaxadores a Lombardia, porque el Marques auia de dar su sentencia, y en presencia de los Embaxadores, estãdo en la ciudad de Aste a 27. del mes de Março deste año, declaro, q̃ huuiesse de alli adelãte buena y verdadera paz entre el Rey, y la Señoria, y sus valedores, y vassallos, y el Rey pusiesse en su poder la villa del Alguer, y el Duque, y Señoria de Genoua la villa y castillo de Bonifacio de alli a la fiesta de Pẽtecostes, y despues dentro de vn año, para q̃ estuuiessen en su poder en seguridad de la paz hasta la prorogaciõ del cõpromisso, que era de cinco años, y tambien se acordo, que se le entregassen para mejor execuciõ de lo q̃ se declarasse por el, sobre todas las differencias q̃ auia entre el Rey, y aq̃lla Señoria, por causa de la Isla de Corcega, y de todos los lugares de Cerdeña, señaladamente del Alguer, en que cada vna de las partes pretendia tener derecho, y se hiziesse de Bonifacio, y del Alguer, lo que el Marques determinasse. Puso pena de cien mil florines cõtra el que no hiziesse la entrega adjudicando a la parte, que entregasse que tuuiesse derecho de ocupar el lugar q̃ no fuesse entregado, aunq̃ despues el Marques les dio por ninguna esta pena. Declaro tambien, q̃ de los daños hechos antes del rõpimiẽto de la guerra, no se hiziesse de vna parte a otra satisfacion alguna: y diose cierta orden para satisfazer, a los que auiã recibido daño, por via de imposicion de quatro dineros por libra de las mercaderias, q̃ destos reynos se sacauan para la Señoria de Genoua, y de la misma suerte de las q̃ de alla se trayã. Despues desta sentencia, a veynte y vno del mes de Iunio siguiente, declaro el Marques quanto a los Barones de la casa de Oria, que eran rebeldes al Rey, q̃ se guardasse lo concordado con los Embaxadores del Rey por ciertos Cardenales en Auiñon, q̃ era, que boluiendo ellos a la obediencia del Rey, se les restituyessen todos los lugares y castillos, que en aquella Isla posseyan ellos, o sus predecessores el año de mil y trezientos y treynta: exceptando los lugares de Caller, Alguer, Sacer, y Villadeiglesias.

Cõpromẽtieron en poder del Marques de Monferrat el rey, y el Duque de Genoua, y lo q̃ se declaro en la ciudad de Aste.

Traça para la satisfacion de algunos daños particulares.

Lo q̃ en razon de los barones de Oria se declaro.

¶ Con esta concordia quedo el Rey mas desembaraçado para valerse por la mar de sus armadas, en la guerra, q̃ tenia cõ el rey de Castilla, y con esta ocasiõ el rey de Tremecen, q̃ se dezia Bohamon Abdalla Muça, con quien estaua cõfederado, le embio a pedir, que por quanto el rey del Algarbe su enemigo, le auia mouido guerra con gran soberuia, y le auia tomado el lugar de Tremcẽ le pluguiesse de embiarle quatro galeras biẽ armadas, y q̃ el pagaria el sueldo, y el Rey lo tuuo por biẽ, y mando, q̃ Matheo Mercer, qua ere su camarero, y fue muy buen capitan por la mar, fuesse cõ ellas en su ayuda, y concertose por cada mes que se diessen por galera mil y cien doblas. Este capitan con sus galeras salio de la playa de Valencia, y nauego la buelta de Berueria, e hizo el daño que pudo en los nauios, que eran de vassallos, y naturales del Rey de Castilla, con quien el Rey estaua en tan abierta guerra, y fue al lugar de One, que es en la costa de la mar, y era,

El Rey de Tremecen pide socorro al de Aragon y se lo embia cõ Matheo mercer, y los daños q̃ en este viaje hizo al de Castilla.

Lo q̃ á Matheo Mercer le acõtecio cõ el Zorzo capitan del Rey de Castilla en el puerto de One.

y era del reyno de Tremecen. Sucedio, q̃ estando alli surtas las galeras, vn capitã del rey de Castilla, q̃ se dezia el Zorzo, y era natural Tartaro, q̃ fue tomado siendo niño por Genoueses, y era muy platico en las cosas de la mar, y de quiẽ el rey de Castilla hazia mucha cõfiança, salio cõ cinco galeras de armada en busca delas nuestras, y fue acombatirlas delante del puerto de One. Esto se executo con tanta furia, que fueron entradas algunas galeras por los enemigos, y la capitana, en q̃ yua Matheo Mercer, fue a dar en tierra: y estando encallada la defendiã los q̃ estauan en ella, y combatieron animosissimamẽte, y acudieron a la playa algunos moros acauallo para socorrerla: mas visto q̃ no se podia defender, Matheo Mercer salto en tierra, y le dierõ vn cauallo, y las galeras fuerõ ganadas, y mucha gẽte con ellas, puesto q̃ la mayor parte se echo a tierra, y quedaron captiuos en poder del rey de Tremecẽ, y estuuieron alla algun tiẽpo, auiẽdose perdido por su causa. En nuestras memorias parece, q̃ Matheo Mercer se puso en saluo, aunque se haze despues menciõ alguna del: y en la historia de dõ Pedro Lopez de Ayala se affirma, que el Zorzo le lleuo preso, y que el rey de Castilla le mando matar con otros muchos, y parecio tan injusta la execuciõ y rigor del Rey de Castilla, como el entregarle el rey de Tremecen q̃ era infiel: porque este caualleró fue vno de los que mas señalados seruicios hizierõ al rey don Alonso, padre del Rey de Castilla, en la guerra que tuuo con los moros, quando cerco las Algeziras, y estuuo la armada de Aragon ne guarda ordinaria del estrecho de Gibraltar, y fuera mayor alabanza del Rey vsar de clemencia q̃ de vengança, mayormẽte siẽdo preso siruiẽdo a su principe en justa guerra. Despues deste caso, el Rey mãdo armar algunas galeras, è hizo capitan dellas a vn cauallero, que se dezia Põce de Altarriba, para q̃ corriesse las costas del reyno de Granada, y siguiesse aq̃l cossario Zorzo, y entrado el inuierno, fue a la Isla de Cerdeña, para entẽder en la fortificaciõ de todos los lugares, y castillos principales de aq̃lla Isla. El vltimo del mes de Iunio deste año, el Rey llego ala ciudad de Barcelona para dar priessa ala armada q̃ mandaua jũtar para embiar con ella a Sicilia a la reyna doña Costãça su hija, y erã ocho galeras y dos naues, y fue capitã general Olfo de Proxita, q̃ era gouernador dela Isla de Cerdeña. Salio esta armada cõ la reyna de la playa de Barcelona a quatro del mes de Nouiẽbre deste año, y nauego la buelta de Cerdeña, y desembarco la reyna en Caller a dõde se detuuo casi todo el inuierno, y fue entõces proueydo de gouernador y capitan del castillo de Caller, y del cabo de Gallura Ximẽ Perez de Calatayud, que fue vn muy valeroso cauallero, è hizo muy señalados seruicios al Rey en las guerras desde su mocedad.

Mala fe del Rey de Tremecen, y lo q̃ acerca desta historia se affirma.

M. CCC. LXI.

Lo q̃ el rey hizo cõtra el Zorzo, quãdo tuuo nueua delo q̃ sucedio enel puerto de One, y como se partio a Cerdeña.

La Reyna doña Costãça va acõpañada cõ la armada del Rey su padre a Sicilia, y el inuierno se detuuo en Caller.

Del matrimonio q̃ se trato entre el Infante dõ Martin, y doña Maria de Luna, q̃ sucedio en el estado del Conde de Luna su padre. XXX.

Antes que el Rey partiesse de Çaragoça en el verano passado deste año murio el Conde don Lope de Luna, y segun el Rey escriue, se tuuo por gran perdida ser en tal tiempo su muerte, porq̃ era gran seruidor del Rey, y de mucho valor, y el

Muere el Conde don Lope de Luna, q̃ se enterro en el monesterio de Vernela.

Blasco Fernandez de Heredia, Iusticia de Aragon.

nandez de Heredia, hermano del Castellan de Amposta.

¶ Fue embiado a Frãcia este año por el rey, Frãces de Perellos su camarero porq̃ entendio, q̃ Luys Conde de Anjous hijo del rey de Francia, trataua de casarse cõ vna hija del Duq̃ de Bretaña, no embargãte q̃ estaua concertado su matrimonio con la Infanta doña Iuana sũ hija: pero el Conde concluyo lo de su matrimonio con la hija del Duque, y el Papa Innocẽcio, y el rey de Francia, q̃ estaua en aq̃lla fazõ determino en Cales, se embiarõ a escusar con el Rey affirmando, q̃ el Conde auia concluydo aquel matrimonio cõtra su voluntad, y sin sabiduria del Rey su padre, estando en muy estrecha prouision en Ingalaterra, y sin que dellos tuuiesse noticia.

Casamiento del Conde de Anjous, con hija del Duque de Bretaña.

¶ Estando el rey en Barcelona, en fin deste año arribaron a aquella ciudad dos galeras del reyno de Chipre, que embiaua el Rey Pedro q̃ sucedio en aquel reyno por este tiẽpo a Vgo de Lusiñano: y estaua casado cõ la reyna doña Leonor prima del Rey, hija del Infante don Pedro de Aragon: y con ellas se embiaua vn grãde presente, y entre otras cosas trayan vn leon, pardo de su naturaleza velocissimo, y cõ arte industriado y muy exercitado en caça de mõteria: y por grã estrañeza truxeron diuersas vestiduras, de q̃ vsauã los Principes de los Tartaros, y algunos arcos cõ sus aljauas, y saetas con yerua que acostumbrauan lleuar ordinariamente en la guerra.

Presente en donde ay que notar.

Que el Infante dõ Hernãdo quiso declararse por principal en la guerra contra el rey de Castilla, y de lo q̃ sobre ello se concerto entre el, y el rey de Aragon su hermano. XXXI.

TVuo el Rey las fiestas de Nauidad del año siguiẽte, q̃ fue de mil y treziẽtos y sessenta y vno, en la ciudad de Barcelona, a dõde se detuuo ordenãdo algunas cosas, q̃ conueniã para la expedicion de la armada, q̃ mandaua hazer para la primauera: y todo su pensamiento y cuydado se empleaua, en como se prossiguiria la guerra cõtra el rey de Castilla su enemigo, y se sustentaria: pues ya no parecia q̃ se tratana de las contiendas y pretensiones antiguas, sino por qual auia de pẽder y destruyr al otro. Porq̃ aunque el Rey tenia guerra cõ vn principe tan poderoso, el de suyo era de grã coraçon, y muy ardiente: y animarse mas a poner su persona y estado en esta guerra, porq̃ entendia, q̃ su enemigo era tan temido y aborrecido comunmente como lo pudiera ser vn principe q̃ huuiera tyranizado aq̃llos reynos, y quãdo el de suyo fuera muy inclinado a la paz, el Infante dõ Hernãdo su hermano, y el Conde de Trastamara, y los caualleros de Castilla que vinieron a seruirle en la guerra, le incitauã cõ grandes esperanças a prosseguirla: señaladamente el Infante, q̃ no solo como enemigo del rey de Castilla: pero como si fuera su cõpetidor en la successiõ de aquel reyno, se disponia a emprẽder la guerra como principal: por q̃ ya comunmẽte se trataua del rey de Castilla, como de tyranno: y por este tiempo auia mandado matar en Alfaro vn cauallero de los mas principales de Castilla, y de gran bondad, que tenia mucha autoridad en el cõsejo, y muy zeloso del bien publico, y se dezia Gutierre Fernandez de Toledo, y fue desterrado a Portogal el Arçobispo de Toledo don Vasco su herma-

M. CCC. LXI.

Trata el Rey de prosseguir la guerra cõtra el de Castilla.

Los que incitã al rey cõtra el de Castilla.

Muerte de Gutierre Fernãdez, y destierro del Arçobispo de Toledo.

M.CCC. LXI.

hermano, siruiendole todos los de aquella casa, como muy buenos y leales caualleros: mas como Gutierre Fernãdez le reprehẽdia, y amonestaua como deuia a su Rey, y señor, y no seguia su voluntad, le costo la vida, y por su muerte don Gutierre Gomez de Toledo Prior de san Iuã, y Diego Gomez su hermano, q̃ eran sobrinos de Gutierre Fernãdez, y estauan en Murcia por capitanes de aq̃llas fronteras contra el reyno de Valencia, se ausentarõ, y los mas de aquel linaje, q̃ comprendia mucho en Castilla, estauã para venirse al reyno de Aragon: y la mayor parte de los grandes muy alterados por esta muerte, y por la de Gomez Carrillo, que tambiẽ fue vn buen caualiero, y murio sin ninguna culpa, siruiẽdo como deuia a su Principe: y llamauã ya al Infante dõ Hernãdo, como a legitimo sucessor, pues los hijos q̃ tenia el Rey en doña Maria de Padilla, no eran auidos por legitimos, siendo nacidos en vida de la reyna doña Blanca. Porfio el Infante con tal instancia, para q̃ se le diesse el cargo principal de la empresa de la guerra de Castilla, y parecia, q̃ auia de ser tãta parte en ella, q̃ se concerto con el rey de Aragõ su hermano, estãdo en Barcelona en fin del mes de Enero por medio dela reyna de Aragon, y de dõ Iuã Fernãdez de Heredia, y de don Bernaldo de Cabrera, y Frances Roma Vicecanceller, q̃ eran los q̃ mas podian en las cosas del estado: y esto se procuro tambien por industria de dos caualleros, por quiẽ el Infante se gouernaua, q̃ eran Acart de Mur, y Arnaldo de Frãcia: y trato se con grã secreto, porq̃ huuiera contradicion por parte de los q̃ eran afficionados al Conde de Trastamara, q̃ eran muchos en este reyno, siẽdo casi declarado enemigo del Infante: y no pudierã reuẽcer la parte cõtraria, aunq̃ era muerto el Conde de Luna, que no era nada amigo del Infante, y fauorecia grandemente las cosas del Conde de Trastamara, y a los caualleros Castellanos de su parcialidad. Cõcertose desta manera, q̃ el Rey fauoreciẽdo la empresa que el Infante su hermano queria tomar de hazer la guerra al rey de Castilla su comũ enemigo, y entrar en su reyno cõ voz de perseguir al q̃ le tyranizaua, creyẽdo, q̃ le siguirią los mas como alegitimo sucessor, offrecio de darle para esta entrada dos mil y quiniẽtos de caualllo, y pagarlos por tiẽpo de quatro meses, a razõ del sueldo de Castilla, y otros quiniẽtos de caualloal sueldo de Aragõ, y quiniẽtos ballesteros. En reconocimiẽto deste socorro prometia el Infante, y se obligo, q̃ si desta entrada ganasse el señorio, y tierras del reyno de Castilla, daria al rey de Aragõ el reyno de Murcia, y los mas principales lugares de las frõteras de Castilla, q̃ erã, Requena, Moya, Cañete, Cuẽca, Pareja, Salmeron, Valdolmas, Alcocer, Estremiella, Bereta, Molina, Medina Celin, Almaçã, Berlãga, Soria, Gomara, y Agreda, cõ sus castillos y terminos: y en caso q̃ no se cõquista se aquel reyno enteramẽte sino la metad, se declaro, q̃ tuuiesse el rey de Aragon su merced en los lugares q̃ se ganassen en esta entrada. Tãbien fue tratado, que si el Infante por via de sucessiõn, o en otra manera viniesse a ser Rey de Castilla, y no tuuiesse hijos, dexasse el Reyno libremente al rey de Aragon, o a sus sucessores, y si tuuiesse hijas casasse la mayor, que auia de suceder en aquel Reyno con el primogenito del Rey, y si fuesse casado, con el hijo mayor del primogeni-

La alteracion q̃ causaron las muertes de Gutierre Fernãdez de Toledo, y la de Gomez Carrillo.

El Infante dõ Hernando torno a cargo la guerra contra el Rey de Castilla.

Dela manera q̃ el Rey encomendo al Infãte dõ Hernando la guerra cõtra el de Castilla, y loq̃ el Infante ofrecio.

genito, o cõ el segundo: y desto hizo pleyto homenaje en manos del Rey, segun la costumbre antigua de España. No se emprõdia esto tan liuiana mẽte, que no tuuiesse el Infante gran fundamẽto para ponerse muy adelante, siẽdo el rey de Castilla aborrecido comunmẽte de las casas mas principales de sus reynos, y siẽdo el legitimo sucessor: pero estaua reseruado para quien nunca se penso q̃ auia de tener parte en la sucession. Concluydo esto, y publicãdose, q̃ el rey de Castilla se acercaua alas frõteras de Aragon con grãdes cõpañias de cauallo y de pie, y que estaua en principio de Hebrero en Almaçã, el Rey mandõ hazer llamamiẽto general delos ricos hobres, y caualleros de sus reynos, para q̃ se apercibiessẽ, y acudiessen a las frõteras de Borja, por dõde se creya, que el rey de Castilla auia de entrar: y el Rey se partio de Barcelona a grã priessa a 16. del mes de Hebrero para Lerida, a donde se detuuo ordenãdo las cosas necessarias para la guerra hasta mediado Março. Estando en Lerida prouueyendo, como pudiesse hazer la guerra a su enemigo dentro en su reyno, sucedio vna nouedad, que fue causa que tuuiesse despues harto en que entender en la defensa de sus estados, diuirtiẽdole su poder, y las fuerças que pensaua emplear contra el rey de Castilla: y fue que el Conde de Armeñaque, y los de Armeñaque su hijo como valedores del rey de Castilla ayuntauan muchas compañias de cauallo, y de pie del reyno de Frãcia, y se apatejauã para acometer poderosamente por los Condados de Rossellon, y Cerdania: y fue forçado, que el Rey nombrasse por capitã general de Rossellon al Infante dõ Ramon Berẽguer Conde de Ampurias su tio, y quedaua la mayor parte de la gẽte de Cataluña, para acudir a Rossellon: y mando el Rey, que vn varon muy principal Catalan, que se dezia Frances de Ceruia, que era gouernador de aquellos Condados, juntasse las huestes de los lugares y veguerias de su gouernacion, conforme a la obligacion que tenian de acudir ala defensa de las fronteras por la constitucio de Cataluña: y el rey se vino a Caragoça, a dõde entro a 22. de Março: y entendiẽdo q̃ la expidicio del Conde de Armeñaque no estaua entõces tã apũto, q̃ pudiesse los Frãceses este verano hazer su entrada por Rossellõ mando poner en buena guarnicion aq̃llas frõteras, y dexar en ellas la gẽte q̃ estaua para su defensa, y cõ el resto se vino el Infante dõ Ramõ Berẽguer a Çaragoça, porq̃ el Rey se yua cõ todas sus huestes a Calatayud, para resistir ala entrada del rey de Castilla.

El Rey haze llamamiento general delos ricos hombres y caualleros.

Nouedad causada cõtra Rossellon y Cerdania por el Conde de Armeñaque, y lo que se proueyo por el Rey.

M. CCC. LIX.

Lo que el Gouernador Frances de Ceruia hizo en los Condados de Rossellon y Cerdania, y partida del Rey a Çaragoça.

El Rey se fue a Calatayud, y para que.

De las bodas q̃ se celebraron este año entre el rey don Fadrique de Sicilia, y la reyna doña Costança, hija del rey de Aragon, y dela mudança q̃ hizieron las cosas de aquel reyno. XXXII.

LA Reyna doña Costãça, como arriba se ha dicho, estuuo en Caller la mayor parte del inuierno, esperando tiempo para passar a Sicilia: y arribo la armada que lleuaua al puerto de Trapana a diez del mes de Enero deste año, y de alli fue acompañada por el Conde don Artal de Alagon hasta Catania, a dõde se celebraron sus bodas con el rey don Fadrique con grandes fiestas a onze del mes de Abril siguiente. Con este matrimonio, y con declararse el Rey de Ara-

Celebracio de las bodas del Rey de Sicilia y la Reyna doña Costança.

M.CCC. LXI.

de Aragõ, q̃ queria tomar debaxo de ſu amparo aquel Principe, parecio, q̃ hizieron grande mudãça las coſas de ſu reyno, q̃ llegaron a la vltima miſeria, y aduerſidad: teniẽdo dẽtro de ſu caſa a la reyna Iuana, y al Rey ſu marido ſus enemigos, y auiendoſe apoderado de la mayor, y mejor parte de la Iſla, rebelandoſe le ſus naturales. Pero fue grãde miniſtro para ſuſtẽtar lo q̃ quedaua, y reſiſtir a tanto poder, el valor y grande coſtãcia del Conde don Artal de Alagon, q̃ fue cauſa, que por la batalla q̃ ſe vencio por mar y por tierra, junto a Catania, la reyna Iuana, y el Rey ſu marido ſe ſalieſſen de Mecina, cõ harto temor, y deſamparaſſen la empreſſa q̃ eſtaua tan adelante: de q̃ ſe ſiguio, que los Barones de la caſa de Claramõte, q̃ ſe rebelaron al Rey, y mas por miedo q̃ por ſu afficion ſe paſſaron a la reyna Iuana, y al Rey ſu marido, y los lleuarõ con eſperança de entregarles aquel reyno, comẽçarõ a procurar de reduzirſe a la obediẽcia del rey don Fadrique: y tratando de cõcordarſe con la parte contraria, vuierõ a ſu poder las ciudades y caſtillos q̃ ſe auian entregado a los enemigos: y ſacaron dellos los alcaydes, y los eſtrãgeros, a quien ſe auiã encomendado, y ſe puſieron en la obediencia del Rey, y el los recibio muy benignamẽte, y les mãdo reſtituyr ſus officios, y eſtados. Con eſto boluio aquel reyno a reconocer, q̃ tenia vn ſolo rey: y los Sicilianos ſe animarõ para reſiſtir y offender a los enemigos, en cuyo poder quedauã tan ſolamẽte en eſta ſazõ la ciudad de Mecina, y la Iſla de Lipari. y los Barones de la vna y de la otra parcialidad ſe diſpuſierõ a obedecer al rey dõ Fadrique, como a ſu Rey y ſeñor natural, aunq̃ en la verdad los mas lugares de la Corona, y ſus fortalezas, y caſtillos, y rẽtas, ſe vſurpauã por todos ordinariamẽte, y no reſpondiã al Rey como era razõ ſiruiẽdole cada vno, o deſſeruiẽdole, como ſe le antojaua cõ poco reſpecto de ſu dignidad. Nacio deſte matrimonio, el ſegundo año deſpues q̃ la Infanta doña Coſtãça ſe velo, la Infanta doña Maria, que ſucedio al rey don Fadriq̃ ſu padre en el reyno.

Miſerable eſtado de las coſas del Reyno de Sicilia, y valor grande del Conde don Artal de Alagon.

Como la Reyna Iuana y el rey ſu marido dexarõ de preualecer en ſu empreſa, y las coſas de Sicilia ſe fueron ſugetãdo a la obediẽcia del Rey dõ Fadrique.

Los Sicilianos ſe animan, y los varones de ambas parcialidades tratan de obedecer al rey don Fadrique.

Nacimiẽto de la Infanta doña Maria.

De la paz q̃ ſe cõcerto entre los reyes de Aragõ y Caſtilla, por medio del Cardenal Guido de Boloña, Legado de la Sede Apoſtolica. XXXIII.

DEtuuoſe el Rey de Caſtilla en la Andaluzia haſta en fin del año paſſado, cõ temor que ſe le mouieria guerra por el reyno de Granada, porque vn ſeñor muy principal de aquel reyno ſe auia alçado cõ la mayor parte del, y echo al rey Mahomad, y el ſe dezia tambien Mahomad, y por otro nombre el rey Bermejo: y eſto ſe entendio, que ſe hizo con intelligencia y fauor del Rey de Aragon, y del Infante don Hernando, y que aquel Rey Bermejo haria guerra al Rey de Caſtilla. Por eſta cauſa mando apercebir toda la Andaluzia, y mandaua yr alla la mayor parte de la gente de Caſtilla: pero aquel nueuo rey tuuo por bien de aſſentar ſus coſas, y concordarſe con el: y aſſi ſe partio de Seuilla por el mes de Enero paſſado: y ayunto todas ſus gentes de guerra, y ſe vino a la villa de Almaçã, para hazer ſu entrada por Aragon. Entonces, ſegun don Pero Lopez de Ayala eſcriue en ſu hiſtoria, eſtãdo el rey de Caſtilla en Deça, llego el maeſtre de Auis con ſeyſcientos de cauallo

La guerra que el Rey Bermejo mouio en Granada y la ſoſpecha que en eſto huuo, y preuenciõ del de Caſtilla.

Socorro de Portogal.

tuallo q̃ el Rey de Portogal ſu tio le embiaua para eſta guerra, y entrando poderoſamẽte por las frõteras de Aragõ, gano los caſtillos de Verdejo, Torrijo, y Alhama, y el de Hariza, q̃ era vna de las mejores fuerças, y mas importãtes de nueſtras fronteras, y otros lugares: aunq̃ d'ſto ninguna mẽcio haze el rey en ſu hiſtoria: mas de q̃ partio d' Çaragoça para Calatayud, a donde llego a 15. del mes de Abril: y q̃ alli ſe detuuo algunos dias ordenãdo y proueyendo lo neceſſario à la guerra, porq̃ el rey de Caſtilla con toda ſu pujança ſe yua acercando a nueſtras frõteras: y q̃ el con todas ſus gẽtes de cauallo y de pie fue a Terrer, y en aq̃l lugar aſsẽto ſu cãpo para hazer alarde dela gẽte q̃ lleuaua, y recogerla, porq̃ eſtaua determinado, q̃ recibida la mueſtra ſe fueſſe a alojar cõ ſu exercito al cãpo Alaues, q̃ eſtaua caſi a vna legua de Hariza: porq̃ el rey de Caſtilla tenia cercado el caſtillo, y ſe propuſo q̃ otro dia el Rey fueſſe a ſocorrerlo, y dieſſe la batalla: y creo q̃ don Pedro Lopez de Ayala recibio engaño enlo q̃ eſcriue dela toma de ſtos caſtillos, porq̃ deſpues ſe trato, q̃ ſe puſieſſen en rehenes por la capitulaciõ de la paz q̃ entõces ſe hizo. Afirma tãbien el Rey en eſte lugar, q̃ tabiẽdo el rey de Caſtilla ſu llegada, y no queriẽdo eſperar la batalla, embio al Legado, q̃ ſe interpuſieſſe entre ellos por cõcordarlos, y que el por acatamiẽto dela S. madre Igleſia Romana, y por contẽplaciõ del Legado Apoſtolico, que interuenia en eſto, y lo procuraua enſu nõbre, dio lugar a los medios de la paz, y ſe boluio con ſu real de Terrer a ſiete del mes de Mayo, y ſe boluio a Calatayud: de manera q̃ ſegũ eſto no parece, que ſe huuieſſe ganado el caſtillo de Hariza, como ſe dize enla hiſtoria del rey d' Caſtilla. Como quiera q̃ fueſſe, es coſa muy cierta, y conſtãte, q̃ el Legado eſtãdo las coſas en eſte conflito entre los reyes, cõ grãde inſtãcia y porfia ſe interpuſo por concertarlos y eſcuſar la batalla, teniẽdo ſus exercitos tã cerca: porque pueſto q̃ el exercito del Rey de Caſtilla era muy ſupẽrior, ſegun en la miſma hiſtoria de dõ Pedro Lopez de Ayala ſe relata, el Rey de Aragon eſtaua determinado de dar la batalla, y no eſperar, q̃ por guerra guerreada ſe le deſtruyeſſe la tierra, que eſtaua a grã peligro, eſtando ſu enemigo con tanta pujança, q̃ llegaua a tener, ſegun eſte autor afirma, ſeys mil de cauallo. Fuerõ nõbrados tratadores por parte del Rey, don Bernaldo de Cabrera, y por la del Rey de Caſtilla, Mẽ Rodriguez de Biedma, guarda mayor de ſu cuerpo, y Iuã Alonſo de Mayorga ſu cõtador mayor, y nõbraronſe por medianeros en el tratado dela paz, dõ Pedro Abad de S. Benigno de Digun, y dõ Iuã Abad de Fiſcamps, q̃ eran Nuncios del Papa. Finalmẽte el Legado, y eſtas perſonas ſe cõcertarõ, que ſe hizieſſe la paz entre los reyes, y ſus reynos, y tierras, y vaſſallos, y valedores, y q̃ el vno al otro ſe reſtituyeſſẽ todos los caſtillos y fortalezas, y lugares q̃ ſe auiã ocupado eneſta guerra, deſta manera, q̃ los q̃ eſtauan en las frõteras de Aragon y Caſtilla ſe entregaſſen dẽtro de diez dias, y los de la frontera del reyno de Valẽcia, y del de Murcia dẽtro de quarẽta, deſpues q̃ la paz fueſſe publicada: dexãdo lo q̃ tocaua a la contienda q̃ auia entre los reyes, ſobre la toma delos caſtillos de Alicãte, y de Alma-

El Rey ſale de Çaragoça a Calatayud, y diſpuſo las coſas de la guerra, paſſe a Terrer, adõde aſſento el campo, y hizo alarde de ſu gẽte, y cõque fin.

Engaño en la hiſtoria de Ayala.

El Legado trata de la paz, y el rey ſe buelue a Calatayud.

M. CCC. LXI.

Ay duda ſi ſe gano Hariza, o no.

Los q̃ por los reyes fuerõ nombrados para tratar ſus pazes, y quiẽ fueron los medianeros.

Concierto q̃ entre los reyes ſe hizo.

M.CCC. LXI.

Que por la tierra del Rey, no se haga daño al de Castilla, ni se permita por otra parte.

Los q̃ han de apartarse delas frõteras, y no tratar cosas de la guerra, cõ q̃ plaços, y de q̃ manera.

Seguridad de las pazes por el Rey de Aragon.

Seguridad de las pazes por el rey de Castilla.

Las rehenes q̃ a los reyes les pidieron en seguridad de la paz.

çan a conocimiento y determinaciõ del Legado Declarose en este tratado, q̃ de alli adelãte el rey de Aragõ no consintiesse q̃ por sus tierras se hiziesse guerra en Castilla por el Infante don Hernãdo, ni por el Conde de Trastamara: ni tãpoco por otro reyno, miẽtras el Infante y el Cõde estuviessen en Aragõ, ni despues dellos y dos por tiẽpo de dos meses se hiziesse guerra al Rey de Castilla, ni a sus reynos, por mar, ni por tierra: y q̃ sus armadas y naujos no fuessen recogidos en los puertos, o playas de los reynos y señorios del rey de Aragõ, ni sacassen armas, o cauallos, o gente alguna, ni galeras, o otros nauios, ni los dexassen passar con armada, o cõ ayũtamiẽto de gẽte: y lo mismo se declaro si don Garci Aluarez de Toledo maestre de Sãtiago, y don Diego Garcia de Padilla maestre de Calatraua, quisiessẽ hazer guerra contra los vassallos del rey de Aragõ, porq̃ erã enemigos de don Gonçalo Mexia, y de don Pedro Muñiz que estauã con permission del rey de Aragon apoderados de los lugares q̃ las ordenes de Sãtiago, y Calatraua tenian en este reyno. Fue concordado, q̃ dentro de ocho dias despues de firmada la paz, el Infante, y el Cõde de Trastamara, y todos los caualleros Castellanos q̃ seruiã en esta guerra al rey de Aragõ y lleuauã su sueldo, passassen allẽde el rio de Ebro, y estuviessẽ apartados por treynta leguas de todos los lugares de Aragon, q̃ se teniã de guarnicion en frontera de Castilla, y no tuviessen cargo de gente de guerra, ni officios por los quales pudiessen tener compañias de gẽte de guerra, ni tomar apellido alguno en la tierra del Rey: y si el Infante y el Conde, o sus hermanos, o algunos delos caualleros de Castilla q̃ los siguiã, hiziessen lo contrario, el Rey procediesse cõtra ellos como cõtra quebrantadores de paz puesta por su Rey y por su señor: y fuesse obligado de pagar todos los daños, q̃ se hiziessẽ. Para q̃ esto se cũpliesse, y guardasse, se trato q̃ los Arçobispos de Tarragona, y Caragoça; y los Obispos de Valencia, Tortosa, y Taraçona, y el Duque de Girona, dõ Pedro de Exerica, los Cõdes de Denia, y Osona, dõ Gilabert de Centellas, dõ Pedro de Luna, y Bernaldo de Olzinellas, y las ciudades y villas de Barcelona, Tarragona, Caragoça, Valẽcia, Mallorca, Taraçona, Calatayud, Daroca, Teruel, y Xatiua, por sus procuradores juraiã y hariã pleyto homenage, q̃ guardariã la paz, y la hariã guardar a estas ciudades y ricos hõbres, siẽpre q̃ fuessen requeridos por parte del rey de Castilla, y hariã sobre ello guerra cõtra los q̃ fuessen cõtra lo capitulado. Por parte del rey de Castilla se nõbrarõ por fieles desta paz, para assegurarla, el Arçobispo de Santiago, y los Obispos de Cartagena, Burgos, Ouiedo, y Calahorra, dõ Hernando de Castro, dõ Iuã Ponce, dõ Alonso Perez de Guzmã, dõ Enrique Enriquez, dõ Beltrã de Gueuara, Iuã Alõso de Benauides, Men Rodriguez de Biedma, el Almirãte dõ Gil de Bocanegra, Martin Lopez, y Martin Yañez, y las ciudades de Burgos, Toledo, Seuilla, Cordoua, Murcia, y Cuẽca, y las villas de Molina, Soria, Medina Celin, y Almaçã. Allẽde desto para mayor seguridad dela paz auiã de dar los reyes rehenes: el Rey de Aragon al Conde de Osona, y a dõ Pedro de Luna, y el Rey de Castilla a dõ Fernãdo de Castro, y a dõ Martin Gil de Alburquerque, y se auiã de

de poner en poder del Rey de Nauarra, si estuuiesse en su reyno, o en el del Infante dõ Luys de Nauarra su hermano, y auiã de entregarse en Tudela diez dias despues q̃ la paz fuesse firmada por ambos reyes, para q̃ estuuiessen en Nauarra por tiẽpo de quatro meses, despues que la paz fuesse publicada, cõ tal cõdicion q̃ si el Legado embiasse a dezir al Rey de Nauarra, o al Infante dõ Luys, q̃ alguno de los reyes no huuiesse cũplido lo q̃ era obligado dẽtro de aq̃l termino delos quatro meses, las rehenes del Rey q̃ no lo huuiesse cumplido se entregassen al otro, para q̃ hiziesse dellos a su volũtad: y cũpliẽdose por ambas partes, quedauã las rehenes libres, y desto auiã de hazer pleyto homenage el Rey de Nauarra, o el Infante su hermano. Dauãse tãbien rehenes de castillos: y por parte del Rey de Aragon, se nõbraron los lugares y castillos d Hariza, Verdejo, y Alhama, y por la del Rey de Castilla, Deça, Alcaçar, y Ciguela: y se auiã de poner en poder del Legado, para q̃ el los tuuiesse, y pusiesse en ellos alcaydes q̃ no fuessen Castellanos, ni Aragoneses: y declarose, q̃ los prisioneros q̃ se prendieron en esta guerra fuessen puestos en libertad: y en contẽplacion desta paz, de la vna parte y de la otra fuessen perdonados los q̃ se auiã passado a Aragon para ser cõtra el Rey de Castilla, escluyendo y exceptando desto perdõ al Infante don Hernãdo, Cõde de Trastamara, Pero Carrillo, y Gomez Carrillo, Pero Lopez de Padilla, Suer Perez de Quiñones, Diego Perez Sarmiẽto, Gonçalo Gõçalez de Luzio, Garcilasso Carrillo, Aluar Perez de Guzman, y Pero Ruyz de Sãdoual. Auia de restituyr el Rey de Castilla a los q̃ siruieron al Rey de Aragon en esta guerra, hora fuessen Castellanos, o Aragoneses, qualesquiere castillos y lugares q̃ les fuerõ tomados por causa de la guerra, exceptadas las personas q̃ se escluyã del perdõ, y a dõ Tello, declarãdo q̃ no se le auia de restituyr el señorio de Vizcaya, ni las tierras y lugares q̃ fuerõ de doña Iuana de Lara su muger, y señaláron pena de ciẽ mil marcos de plata contra el q̃ no lo cũpliesse. Despues q̃ la paz se resoluio con estas cõdiciones, vinieron los Abades de S. Benigno de Digon, y de Fiscamps, comissarios del Legado al Rey, q̃ estaua en Calatayud, y en su presencia la ratificaron a catorze del mes de Mayo deste año: y vn dia antes la auia el Rey de Castilla aprouado, y cõfirmado, estãdo en su cãpo en la villa de Deça, en presencia de dõ Bernaldo de Cabrera, y dõ Ramon Alamã de Cetuelló embaxadores del Rey. Trataron entonces los reyes de hazer entre si vna muy estrecha amistad, y confederacion, para vnirse y valerse cõtra todos sus enemigos, por mar y por tierra, exceptãdo q̃ el Rey de Aragõ no ayudasse al Rey de Castilla cõtra el Rey de Sicilia, ni el de Castilla al de Aragon cõtra el rey de Portugal: pero todo fue de tan poca firmeza como lo passado: y boluierõ las cosas a mayor rompimiento. Si lo q̃ el Rey escriue en su historia passo assi, q̃ se cõcerto la paz con cõsejo del Infante don Hernãdo, y del Cõde de Trastamara, fue harto mas de marauillar, q̃ se concluyesse, siẽdo ellos los q̃ procurauan de sustẽtar la guerra, y mucho mas viniẽdo el rey de Castilla, segun se entendio, muy de por fuerça a la concordia cõ temor q̃ el

Entrega de las rehenes, y con que condiciones.

Castillos q̃ por el Rey de Aragõ se dierõ en rehenes, y los q̃ se dieron por el Rey de Castilla.

Los perdonados y exceptados.

M. CCC. LXI.

Los castillos q̃ el rey de Castilla auia de restituyr.

Cien mil marcos de plata se pusieron de pena al q̃ faltasse a esta concordia.

En presencia de los Legados estas pazes se aprouaron por los reyes.

Amistad particular entre los reyes, y con que condiciones.

Cosas dignas de admiracion.

M.CCC. LXI. Rey Bermejo de Granada tenia ſu liga cõ el Rey de Aragon. Concluydo eſto, mando el Rey, por moſtrar ſu poder, q̃ ſe hizieſſe mueſtra general de ſu gẽte de cauallo y de pie: y en ella ſe hallaron los Infantes don Pedro, q̃ entro luego en la religion, y dõ Ramon Berenguer ſus tios, y el Infante dõ Hernando ſu hermano, y don Pedro Conde de Vrgel, y los Condes de Denia y de Prades hijos del Infante don Pedro, el Conde de Traſtamara, dõ Pedro de Exerica, el Vizcõde de Cardona, el maeſtre de Calatraua, don Pedro Muñiz, y los mas de los ricos hõbres de ſus reynos: y otro dia que fue a 18. de Mayo fue pregonada la paz, y el Cardenal vino a la villa de Calatayud, adonde ſe le hizo grande recibimiento y fieſta, y alli mando el Rey deſpedir toda la gente de guerra.

Mueſtra general de la gẽte del Rey.

Pregonaſe la paz, y el Cardenal entra cõ recibimiẽto en Calatayud, de dõde el Rey deſpidiendo la gẽte de guerra ſe vino a Cariñena, y para que vino.

¶ De Calatayud partio el Rey a 25. del mes de Mayo, y ſe vino al lugar de Cariñena: adonde ſe detuuo algunos dias, eſperãdo q̃ el Rey de Caſtilla mandaſſe entregar los caſtillos q̃ ſe auiã ganado por el en el reyno de Valẽcia en la guerra paſſada, que eran Montnouer, Iumilla, Guardamar, Chinoſa, Sot, y Xera, y nõbro para q̃ los recibieſſen de los alcaydes q̃ los tenian por el rey de Caſtilla, a dõ Garcia de Loriz, q̃ era gouernador de aq̃l reyno, y a dõ Pedro Maça de Liçana, y a Vidal de Vilanoua: y porq̃ el caſtillo de Iumilla era de dõ Pedro Maça, y cada vno de los reyes pretẽdia, q̃ eſtaua dẽtro de los limites de ſu reyno, ſe cometio, q̃ ſe recibieſſe informacion de q̃ reyno era. Entonces vino a Cariñena a hazer reuerencia al Rey Iñigo Lopez de Horozco, q̃ eſtaua preſo deſde q̃ ſe vẽcio la batalla de Araniana en poder de Gonçalo Fernãdez de Heredia, y porq̃ era cauallero muy principal, y grã priuado del rey d̃ Caſtilla, el Rey le recibio muy biẽ, y por ſer priſionero del Conde de Traſtamara, mãdo dar cierta recõpenſa al Cõde por ſu reſcate: y hizole el Rey mucha merced, dãdole diuerſas joyas, y jaezes de mucho valor. Eſtaua la guerra tã encẽdida, q̃ deſpues de aſſentada y cõcluyda la capitulacion de la paz, ſe hizieron de vn reyno a otro algunos daños por las fróteras de Agreda, Ceruera, y Alfaro, y por las de Taraçona, Borja, y Tahuſte, y por eſto ſe cometio por el Rey a Iuã Perez Caluillo, y por el rey de Caſtilla a otro cauallero q̃ ſe dezia Pero Sanchez de Alfaro, para q̃ entẽdieſſen, en q̃ ſe ſatisfizieſſen las partes. Vinoſe el Rey de Cariñena a Çaragoça a veynte del mes de Iunio, y eſtuuo en eſta ciudad vn mes entendiẽdo en algunas coſas q̃ conuenian a la pacificaciõ del reyno: y tambien eſperando, q̃ el rey de Caſtilla mandaſſe entregar los caſtillos de Iumilla, y Villel, q̃ trataua de retenerlos, perſuadiẽdoſe, q̃ eſtauã dẽtro de los limites de ſu reyno, y q̃ ſe le auia de preſtar por ellos pleyto homenage de fidelidad, y el Rey pretẽdia ſer de ſu ſeñorio: y porq̃ no pareeia coſa razonable, q̃ por eſtos caſtillos huuieſſe entre los reyes diferẽcia, quedaſſe el rey de Caſtilla en la poſſeſſion dellos, pidio el Rey al Legado, q̃ en virtud del poder q̃ tenia lo proueyeſſe de manera, q̃ entre ellos por eſta cauſa no huuieſſe ninguna contiẽda: y ſobre ello embio al Legado vn letrado de ſu cõſejo, q̃ ſe dezia Pero Lopez Sarnes. Reſtituyerõſe entõces a doña Beatriz de Lauria, que auia ſido caſada cõ don Pedro Põce

Lite ſobre el caſtillo de Iumilla y a quien ſe remitio.

A Iñigo Lopez de Orozco, hizo el rey grandes fauores, y mercedes.

Ni ceſſauã los daños, ni el procurarles remedio.

El Rey eſtuuo en Çaragoça fortificando la paz del reyno, y eſperando q̃ el de Caſtilla entregaſſe los caſtillos de Iumilla y Villel, y lo q̃ ſe hizo.

el

el castillo y villa de Planes, y el lugar del Almudena en el reyno de Valencia, q̃ el Rey auia entregado a don Pedro de Exerica hermano de doña Beatriz en el principio desta guerra: y tãbien mãdo el Rey restituyr a doña Blanca hija de don Hernãdo Manuel, y de doña Iuana Despina de Romania, que fue hija del Infante don Ramon Berenguer, los castillos de Nauarres y Quesa en el mismo reyno: pero no passarõ muchos dias, que murio doña Blanca, que auia heredado el estado de don Iuan Manuel su aguelo, que era muy grande, y en aquellos tiempos se dezia la tierra de don Iuan.

A doña Beatriz de Lauria, y a doña Blanca, se restituyeron sus castillos.

De la declaracion que hizo el Legado en fauor del Infante don Hernando, y del Conde de Trastamara, y de Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo, y de los otros caualleros Castellanos, que vinieron a seruir en la guerra al Rey de Aragon.

XXXIIII.

El Cardenal de Boloña se detuuo en Pãplona, y para que.

Concluydo lo de la paz entre los reyes, como se ha dicho, el Cardenal de Boloña se fue a Nauarra, y se detuuo en Pamplona con todo el estio siguiẽte: y pẽsando q̃ seria en mayor confirmaciõ de la concordia, hizo cierta declaraciõ en fauor del Infante don Hernando, y del Conde de Trastamara, y de Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo, y de los otros caualleros Castellanos, cõtra quiẽ el rey de Castilla auia dado su sentẽcia, declarãdolos por traydores, creyẽdo q̃ con esto se ternian por satisfechos, y se saldrian de España, y no seria ocasion, q̃ se quebrãtasse la paz. Fundauase esto q̃ hizo el Cardenal por la primera concordia q̃ el Legado Apostolico assento entre los reyes: porq̃ en ella se cõtenia, q̃ el rey de Castilla perdonasse generalmẽte a todos los q̃ auian seruido al Rey de Aragon en esta guerra, remitiẽdo todas sus culpas, y offensas, aunq̃ fuessen crimen de lesa magestãd: y passo assi, q̃ durãte la tregua el Rey de Castilla dio su sentencia cõtra el Infante, y cõtra el Conde dõ Enrique, y Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo, y cõtra otros caualleros de sus reynos, declarãdolos por traydores: y esto se pretẽdio por parte del Rey de Aragon, q̃ era injuria notoria, y manifiesta offensa suya: siendo el Infante y aquellos caualleros entõces no solamẽte valedores, pero vassallos suyos, y subditos, y no sujetos ala jurisdiciõ ordinaria del rey de Castilla: porq̃ muchos dias antes de aq̃lla sentẽcia del rey de Castilla, se auian despedido y desnaturado del, y mudarõ sus domicilios en señorio estraño, y no solo no erã reputados por subditos del Rey de Castilla, pero eran sus declarados enemigos. Por estas causas y razones pidio el Rey de Aragon al Legado, q̃ compeliesse al Rey de Castilla en virtud del juramẽto q̃ aũian hecho, q̃ guardasse la concõrdia, en lo q̃ tocaua al Infante, y a estos caualleros, affirmãdo, q̃ no podria dar lugar a la paz, si esto no se reuocasse: y el Legado cõ grãde instãcia exhorto, y requirio al rey de Castilla, que por bien de paz tuuiesse por bien de anular su sentẽcia: porq̃ de otra manera le seria forçado a el reuocarla, porq̃ vn beneficio tã vniuersal no se impidiesse. Escusauase el Rey de Castilla cõ el Legado diziẽdo, q̃ el Infante su primo, y el Conde de Trastamara su hermano, y Pedro Carrillo, y Gomez Carrillo,

Lo q̃ contenia la primera concordia q̃ hizo el Cardenal.

Lo que el Rey pretẽdia, en fauor del Infante, y de los demas que el de Castilla cõdeno.

Lo q̃ el Legado exorto el rey de Castilla, y sobre que.

Como el Rey de Castilla se escusa con el Legado, en lo q̃ le persuade.

M. CCC. LXI.

M.CCC. LXI.

llo, y los otros caualleros auiã diuersas vezes conspirado cõtra el, y machinado y tratado su muerte, y siendo ellos los principales caudillos de los q̃ se rebelarõ contra el, fue preso por ellos en la villa de Toro, y auian induzido diuersos naturales suyos, y muchas ciudades, y villas, y fortalezas de sus reynos, para q̃ se le rebelassen, y con gẽte de guerra se auian puesto en cãpo contra el, y por estos delictos fueró declarados por traydores, y por las leyes de sus reynos q̃ el auia jurado, no se podia reuocar aq̃lla sentẽcia. Pero a esto se respondia por parte del Rey de Aragon, q̃ aq̃llo no obstaua, para q̃ la sentẽcia, q̃ de hecho se pronuncio, no se reuocasse, y siendo el juramento illicito: porq̃ ni el Rey de Castilla era juez del Infante, ni de aq̃llos caualleros, ni tenia en aq̃lla sazon superioridad alguna sobre sus personas, siẽdo sus subditos, y vassallos, y teniẽdo sus domicilios dentro de los limites de sus reynos, y señaladamẽte el Infãte su hermano, q̃ tenia su origẽ y descendencia en este reyno: y el Conde y los otros caualleros por la q̃ tuuierõ en Castilla, se auian ya desnaturado del, segũ la costũbre de España, y como se solia vsar en semejãtes casos: y no siẽdo hallados en el districto del rey de Castilla, ni siẽdole remitidos, la sentẽcia q̃ contra ellos se dio era de ningũ momẽto. Tambiẽ se dezia por esta parte, q̃ el Rey de Castilla auia ya perdonado al Conde, y a los otros caualleros q̃ con ellos se hallaron, quãdo le prẽdieron en Toro, y teniã sus perdones firmados de su nõbre: y finalmẽte se pretẽdia, q̃ aq̃lla sentencia era de ningũ effecto, porq̃ quãdo la dio el Rey, estaua descomulgado por el Legado, y declarado en sus reynos, y publicado: y que quãdo fuerã legitimamẽte citados por el rey d Castilla, antes de su sentẽcia, no deuiã cõparecer ante el, siendo su notorio enemigo: y q̃ en aquellos dias auia mandado matar muy cruelmẽte a los hermanos del Cõde de Trastamara, y de Pero Carrillo, y a ellos los perseguian cõ odio capital, y les procuraua la muerte por muchas vias. Considerãdo el Legado, q̃ con color de aq̃lla sentencia se podriã seguir diuersos escãdalos en lo venidero, y turbarse la paz q̃ con tãta fatiga se auia procurado, acõsejandose cõ diuersos perlados y caualleros, y personas notables, declaro aq̃l processo y sentẽcia q̃ se dio por el Rey de Castilla cõtra el Infante, y contra el Conde, y los otros caualleros ser ninguna, y assi la reuoco: y de sto quedo mas indignado el Rey de Castilla, q̃ de la causa principal de la guerra. Despues desto el Legado de cõsentimiẽto de ambos reyes encomẽdo los castillos de Hariza, Verdejo, y Alhama, q̃ se ponian por el rey de Aragon en rehenes a Iuan Remirez de Arellano, para q̃ los tuuiesse hasta diez y siete del mes de Nouiembre siguiente, y por ellos hizo pleyto homenage al Legado, y partiose para Barcelona, siendo concluydos los negocios de su legacia.

Replica de el rey de Castilla, y en que cansa.

El Legado reuoco la sentencia q̃ el de Castilla dio contra los que tanto perseguia.

El Legado encomẽdo los castillas q̃ tenia por razon del seguro, y dio fin a su legacia.

Razones por el Conde de Trastamara, y por los de su parcialidad.

De la entrada que hizieron por Rossellon ciertas compañias de gente de guerra desmandada del Reyno de Francia, contra los que les junto el Rey de Aragon sus gentes. y los echaron de su tierra XXXV.

EN el año passado segun parece por los Anales de Francia, se acabo aquella tã famosa y cruel guerra que

ra que huuo entre Eduardo Rey de Ingalaterra, y el Rey Iuán de Francia, q̃ tanto tiempo auiá durado, y fue puesto en libertad el Rey de Frãcia en Cales por el mes de Octubre; de q̃ se siguio que todas las cõpañias de gente de guerra, siendo despididos, y no sabiendo viuir sin ella, se comẽçaron a juntar, y desmãdar por todo aquel reyno: y llegarõ a ser, segun era la fáma, veynte y cinco mil hombres, q̃ los llamauan los malandrinos. Estos comẽçaron a yr robando, è yuan combatiendo, y rescatando los lugares q̃ se les antojaua por el Reyno de Francia: y poco a poco se vinieron acercando a las fronteras, y casi de improuiso entraron por Rossellon. Teniẽdo el Rey auiso desto, q̃ estaua en Barcelona, mãdo conuocar todas sus huestes, y salio de aquella ciudad a 22. del mes de Agosto: y fuesse a poner en Girona, a dõde mando, q̃ se juntassen todas sus gentes, q̃ penſauan estar yá libres de la guerra del Rey de Castilla, a cabo de grandes trabajos y fatigas q̃ en ella se auian passado. Entraron robando, y talando la tierra, y combatiendo los castillos que estauan en defensa, y en esto se ocuparon ocho dias, y los capitanes que el Rey tenia en Rossellon, y toda la gente de aquella tierra se oppusieron a resistirles, con grande esfuerço, y el Rey determino de partir de Girona con su Real, con propósito de darles la batalla: pero teniendo nueua de su yda se boluieron al reyno de Francia, y el Rey se boluio a Barcelona, a donde entro a quatro del mes de Setiembre.

Fin de la guerra entre Frãcia y Ingalaterra, y libertad del rey de Frãcia.

Quien fueron los Malandrinos, y el daño q̃ hizieron.

Vese el rey a Girona, y a que.

Reparo cõtra los Malandrinos.

(3)

De la embaxada que el Rey embio al Rey de Castilla, para que cumpliesse lo capitulado: y del matrimonio que se concerto entre el Infante dõ Alonso hijo del Rey de Castilla, y la Infanta doña Leonor hija del Rey de Aragon. XXXVI.

M. CCC. LXI.

ANtes desto por el mes de Iulio, quando el Rey yua a Barcelona el Rey de Castilla le embio a pedir seys galeras, q̃ era obligado por razõ de la paz a embiarle en caso q̃ tuuiesse guerra, y le auian de seruir en ella por quatro meses: y buelto el Rey a Barcelona fue por la misma causa vn cauallero del rey de Castilla, y cõ el le embio a pedir, q̃ luego se le embiassen, porq̃ tenia guerra cõ el Rey Mahomat, q̃ llamauan el Bermejo, Rey de Granada, y se auia apoderado de aquel reyno, echãdo del al rey Mahomat, q̃ se fue a Seuilla, a dõde el rey de Castilla mando juntar sus huestes, y salio cõ ellas a 25. del mes de Setiembre deste año para yr contra Granada, y boluer a la possession de su reyno al rey Mahomat, y el Rey lo mando proueer, aunque tenia amistad y liga con el rey Bermejo, pero no pudieron tãpresto partir por la entrada de los Franceses en Rossellon, y tãbien porq̃ dos dellas fueron con el Legado, q̃ se partio para Auiñon, y con el embio el Rey al Papa a don Bernaldo de Cabrera. Embio entõces el Rey por sus embaxadores al Rey de Castilla al Conde de Osona, y a don Dalmao Vizconde de Rocaberti, y a dõ Gilabert de Cruyllas, y a micer Bernaldo de Palou, q̃ era de su consejo, para que procurassen, q̃ el Rey de Castilla cũpliesse lo capitulado, y principalmẽ-

El Rey de Castilla pide al de Aragõ las seys galeras que por razon de la paz le denia.

Lo q̃ estoruo el embiar luego las galeras al de Castilla, como fueron, y para q̃ las queria.

M. CCC. LXII.

te inſtaſſen, en q̃ ſe reſtituyeſſen los caſtillos de Villel, y Iumilla, q̃ el vno era del reyno de Aragõ, y el otro del reyno de Valẽcia, y no los queria reſtituyr el rey de Caſtilla, pretẽdiendo, q̃ eſtauan dẽtro de los limites de ſus reynos. Tambiẽ ſe pedia, q̃ ſe puſieſſẽ en libertad los catiuos Moros y Iudios q̃ ſe auian de librar dentro de dos meſes, deſpues dela publicacion de la paz: y auiã de aſſiſtir eſtos embaxadores al juramẽto, q̃ auiã de hazer los perlados y ricos hõbres, y los concejos de las ciudades y villas de Caſtilla y Leõ, ſobre la ſeguridad de la paz: y luego ſe comẽço a poner eſtoruo de parte del rey de Caſtilla en cũplirlo: tomando por achaque, q̃ el Rey auia faltado de cũplir algunas coſas, ſeñaladamẽte q̃ el Infante dõ Fernando dẽtro delos ocho dias, no auia paſſado alleude el rio Ebro, como eſtaua tratado, y no le auia remouido del officio de la procuraciõ general: ſiẽdo aſſi, q̃ el Infante dẽtro de aquel termino mãdo ſalir ſus gẽtes, y los de ſu caſa de Çaragoça, y q̃ paſſaſſen el rio, y el quedo en eſta ciudad enfermo: y ſiẽdo conualecido ſe partio luego. Tambiẽ le mãdo el Rey ſecretamẽte, q̃ no vſaſſe del officio de procurador general dẽtro en los reynos de Aragon, y Valẽcia, y ſe determino de mãdarlo publicar deutro de algunos dias, y el Infante ſe fue a la villa de Fraga, q̃ era ſuya, y ſe eſtuuo de alli adelãte en Cataluña. Con eſta ocaſion el rey de Caſtilla no dio lugar q̃ ſe entregaſſen los caſtillos q̃ ſe auiã de poner en rehenes por ſu parte, auiendo entregado el Rey los ſuyos: y por eſto el Legado antes deſu partida, dexo mãdado a Iuan Remirez de Arellano, q̃ los tenia por el, que los entregaſſe al Rey de Aragon: y entẽdiendo, q̃ las coſas eſtauan como en balãça, determino de embiar mediado el mes de Deziẽbre a Caſtilla a don Bernaldo de Cabrera, q̃ era ſiempre el arbitro de la paz y de la guerra, por ſu mucha prudẽcia y valor, y por el grã lugar q̃ tenia en la priuança del Rey: y lleuaua orden de interuenir en la paz, o tregua q̃ ſe hizieſſe con los reyes de Granada, y Marruecos, y para tratar de matrimonio entre el rey de Caſtilla, y la Infanta doña Iuana, hija ſegũda del Rey de Aragon: por que eſte año murierõ la Reyna doña Blanca, la qual mando matar el rey de Caſtilla cõ gran crueldad, eſtando preſa en Medinaſidonia, y doña Maria de Padilla, a quiẽ el rey de Caſtilla tenia por ſu muger legitima, y con quien el dezia auerſe deſpoſado ſecretamẽte, antes q̃ con doña Blanca de Borbon. Detuuoſe el Rey en Barcelona haſta las fieſtas de Nauidad del año 1362. y partio el vltimo del mes de Deziembre para la ciudad de Valẽcia, a donde entro a tres del mes de Hebrero, y a veynte y vno del miſmo boluio de Caſtilla don Bernaldo de Cabrera: y porque en la diferencia que auia ſobre los lugares de Iumilla, y Villel, ſe cõcerto, que ſe nõbraſſen perſonas de cada reyno, para q̃ declaraſſen dentro de que limites ſe incluyan, por parte del Rey de Aragon fue nombrado para lo de Iumilla Ramon Caſtella, y para lo de Villel micer Alonſo Muñoz de Pamplona, q̃ era de ſu conſejo. Mas porque don Bernaldo de Cabrera entre las otras reſpueſtas q̃ traxo del Rey de Caſtilla, fue q̃ rehuſaua de mãdar librar algunos Moros, y Iudios q̃ fueron preſos en la guerra paſſada, eſcuſandoſe con dezir

La embaxada del rey q̃ lleuaron con las galeras al de Caſtilla, y lo que ſucedio.

El de Caſtilla rehuſa cõ achaques lo que por obligacion le piden los embaxadores del Rey.

Lo q̃ el rey mando al Infante dõ Fernãdo, y lo q̃ hizo

Ordẽ q̃ dexo el Legado, y lo que el Rey determino.

Prudencia y priuãça de dõ Bernaldo de Cabrera, y a lo q̃ fue a Caſtilla.

Muerte de la Reyna doña Blanca, por doña Maria de Padilla

El Rey vino de Barcelona a Valencia, don Bernaldo de Cabrera boluio de Caſtilla, y lo que reſulto.

dezir, q̃ era prohibido de derecho, el Rey embio al rey de Castilla a dõ Vidal de Vilanoua, mediado el mes de Março: y para q̃ assistiesse alos hõmenages q̃ auiã de hazer los perlados, y ricos hõbres, y los cõsejos de las ciudades y villas de aq̃llos reynos, en seguridad de la paz: y tãbien para recibir del Rey de Castilla el juramẽto y pleyto homenage por vna nueua confederaciõ y liga q̃ se auia tratado entre ellos: y para q̃ se restituyessen los bienes y mercaderias q̃ se ocuparon en Seuilla, y en otros lugares de Castilla a los vassallos del Rey, estando debaxo dela saluaguarda, y amparo del rey de Castilla.

A lo que el Rey embio a don Vidal de Vilanoua a Castilla.

¶ La nueua confederacion q̃ se trato entre los Reyes, fue por medio de don Bernaldo de Cabrera, dela qual ni en la historia de Castilla, ni en la del Rey se haze mẽcion, y es muy digna de referirse en este lugar, porq̃ fue ordenada y admitida como cosa q̃ perpetuaua la paz entre estos reynos. Esto era q̃ como por parte del Rey de Aragon se propuso por don Bernaldo de Cabrera, q̃ el Rey de Castilla casasse con la Infauta doña Iuana su hija, se mouio por los del Rey de Castilla otro matrimonio: y era q̃ casasse el Infante dõ Alonso hijo del Rey de Castilla cõ la Infanta doña Leonor, q̃ era la menor de las hijas del Rey: y concertose cõ estas cõdiciones. Primeramẽte, q̃ el Rey de Castilla mãdasse jurar a dõ Alonso, q̃ era el hijo mayor q̃ tuuo en doña Maria de Padilla, como Infante hijo primogenito heredero de sus reynos, por todos los perlados, y ricos hõbres, Infãçones, y caualleros, y por las ciudades y villas, como se acostũbraua jurar el hijo primogenito heredero de Castilla: y q̃ el rey de Castilla su padre hiziesse solenne juramẽto con graues penas, q̃ lo haria tener y obedecer por tal, y q̃ luego le emãcipasse, y le diesse para el, y sus sucessores por juro de heredad el Cõdado de Molina, y las villas de Almaçã, y Medina Celin, y se entregasse cõ el cõdado a dõ Garci Aluarez maestre de Sãtiago, q̃ era mayordomo mayor del Infante, y hiziesse pleyto homenaje de tener este estado por el Infante, y no por otro alguno. Obligauase el rey de Castilla a prouar, q̃ despues q̃ la Reyna doña Blanca murio, se auia velado cõ doña Maria de Padilla, y q̃ juraria, q̃ antes q̃ recibiesse por muger a la Reyna doña Blãca, se auia desposado cõ doña Maria por palabras de presẽte: y cõ esto offrecio el rey de Aragõ, si el rey de Castilla muriesse, y se hiziesse cõtradiciõ al Infãte dõ Alõso en lo dela sucessiõ, q̃ cõ todo su poder le defẽderia, y ayudaria cõtra sus aduersarios. Con este cõcierto tuuo mejor ocasiõ el rey de Castilla de acabar cõ los perlados y ricos hõbres de sus reynos, q̃ fuesse jurado por legitimo sucessor el Infante dõ Alõso, en las cortes q̃ mando en esta sazõ conuocar en la ciudad de Seuilla: y enellas publicamẽte propuso, q̃ la Reyna doña Blãca de Borbõ no fue su muger legitima, affirmando, q̃ antes q̃ el se desposasse cõ ella, se desposo por palabras de presente con doña Maria de Padilla, y lo tuuo secreto, recelando algũ grã mouimiẽto en su reyno, por el lugar y priuança q̃ daua a los deudos de doña Maria: y que a esto fueron̄ presentes Iuan Fernandez de Hinestrosa tio de doña Maria, y dõ Diego Garcia de Padilla su hermano, y otros: y segũ se escriue en vna historia de las cosas de Castilla de

Confederacion que se hizo entre los Reyes por medio de don Bernaldo de Cabrera, y es muy de aduertir.

Casamiento, y con que condiciones.

M.CCC. LXII.

A lo que se obligo el Rey de Castilla, y lo que ofrecio el de Aragon.

Cortes en Seuilla a donde juraron̄ al Infante don Alõso por sucessor de Castilla, y lo que el Rey su padre propuso y affirmo enellas

M.CCC. LXII.

aq̃llos tiẽpos juraron lo miſmo don Alõſo Obiſpo de Leõ, y don Sancho Obiſpo de Aſtorga: y ſiendo perſuadidos por vn largo razonamiento q̃ les hizo dõ Gomez Mãrique Arçobiſpo de Toledo, y entendiẽdo, que conuenia al beneficio de la paz, fue jurado el Infante dõ Alõſo en aq̃llas cortes por primogenito hèredero de Caſtilla deſpues de los dias del Rey ſu padre, y de aĩli adelãte llamarõ a las hijas q̃ tenia el Rey de doña Maria Infantas, q̃ fueron doña Beatriz, doña Coſtãça, y doña Iſabel, y ſe llamo la madre la Reyna doña Maria: y deſpues q̃ huuo acabado el rey de Caſtilla vn negocio tã arduo è importãte, como era eſte, ſele dio poco por lo q̃ eſtaua cõcordado cõ el Rey de Aragon cerca del matrimonio.

Teſtimonios en fauor de que doña Maria de Padilla era Reyna de Caſtilla.

Doña Maria de Padilla ſe intitulo Reyna y ſus hijas Infantas.

Del ſocorro q̃ el Rey de Caſtilla embio a pedir para la guerra q̃ hazia al Rey de Granada. XXXVII.

COmençó el Rey de Caſtilla a hazer guerra al nueuo Rey de Granada, q̃ ſe auia apoderado de aq̃l Reyno con toda la furia poſſible, juntãdo todo ſu poder: por q̃ ſe concerto cõ el Rey Mahomat, q̃ fue echado de aq̃l reyno, q̃ los lugares q̃ ſe ganaſſen por cõbate, fueſſen ſuyos, y entro con ſu exercito haſta Antequera, y no la pudiẽdo ganar ſe boluio a ſu Reyno, y mãdo q̃ ſus hueſtes entraſſen por la vega de Granada cõ el Rey Mahomat, creyendo q̃ muchos pueblos ſe leuãtariã por el: y entrarõ los Maeſtres de Sãtiago, y de Calatraua, don Gutierre Gomez de Toledo Prior de S. Iuã, don Suer Martinez Maeſtre de Alcãtara, y dõ Fernando de Caſtro, y otros grãdes đ Caſtilla, y vuierõ victoria delos moros. Deſpues hizieron otra entrada en fin del año paſſado dõ Diego Garcia de Padilla Maeſtre de Calatraua, y dõ Enrique Enriquez adelãtado de la frontera, y Men Rodriguez de Biedma capitan del Obiſpado de Iaen, y boluieron tãbien victoriosos: y tornando a hazer otra entrada los miſmos fueron vencidos por la caualleria del Rey Bermejo, q̃ eſtaua en Guadix, y fue preſo por los moros en aq̃lla batalla el Maeſtre de Calatraua, y murieró muy buenos caualleros en ella. Para eſta guerra embio el Rey al eſtrecho de Gibraltar, como eſtaua tratado, ſeys galeras, q̃ auian de ſeruir en ella a ſu ſueldo por tres meſes: y porq̃ los moros no tenian armada q̃ fueſſe ſuperior ala del rey de Caſtilla, embio a pedir al Rey, q̃ en lugar de las galeras, le embiaſſe ſeyſciẽtos de cauallo, porq̃ el por ſu perſona auia entrado por la frotera, y ganado los lugares de Iſuaxar; Ceſna, Sagra, y Benamexir: y cõ eſta victoria ſe boluio a la ciudad de Cordoua con propoſito de boluer a continuar la guerra: y pedia que el Rey embiaſſe con aq̃lla gente a don Bernaldo de Cabrera, y al Cõde de Oliua ſu hijo. En el miſmo tiẽpo dõ Pedro de Exerica partio del Reyno de Valãcia cõ muchos caualleros de ſu caſa, y cõ gente muy luzida, para yr a ſeruir en eſta guerra al Rey de Caſtilla, pero adolecio luego de muy graue enfermedad, y murio en el lugar đ Garci Muñoz: y mãdoſe lleuar a enterrar ala capilla real dẽ Cordoua, a los pies del Rey dõ Alonſo, de quiẽ el fue grã ſeruidor, y q̃ vn hijo ſuyo baſtardo, q̃ ſe dezia Iuã Alonſo de Lauria y de Exerica, fueſſe con aquellos

Victoria y perdida en el Reyno de Granada por las hueſtes del Rey de Caſtilla.

El de Caſtilla pide al Rey le de gente en vez de las galeras q̃ deue darle.

Muerte y entierro de don Pedro de Exerica.

Pacto entre el Rey de Caſtilla, y el Rey Mahomat, y lo q̃ ſe hizo.

aquellos caualleros en seruicio del Rey de Castilla. Desta yda de dõ Pedro de Exerica àl reyno de Castilla se agrauio mucho el rey Bermejo: porq̃ tenia hecha su liga con el Rey de Aragon, y le embio a pidir, q̃ declarasse con el su voluntad, porq̃ el pudiesse proueer sobre ello loq̃ cumplia a su honra: y el Rey se escuso, diziendo q̃ los varones y ricos hombres y caualleros de sus reynos de costũbre muy antigua, desde q̃ se cõquisto la tierra por los Christianos, podiã yr con sus cõpañias en ayuda del rey q̃ quisiessen, Christiano, o Pagano, y assi auia partido de su reyno dõ Pedro de Exerica, para yr a seruir en la guerra al rey de Castilla; y q̃ de poder ordenado no se le pudo vedar: y q̃ fuesse cierto, q̃ dõ Pedro, ni otro alguno no auia ydo de su cõsentimiento, ni a su sueldo, sino a su propria costa, como lo pudiera hazer en ayuda del mismo Rey de Granada si quisiera. Esto passaua en verdad, y el Rey pretendia, q̃ no deuia embiar sus galeras en socorro del Rey de Castilla, diziendo, q̃ la cõcordia q̃ entre ellos auia era ygual, pues declaraua q̃ fuessen amigos de amigos, y enemigos de enemigos, y q̃ en el reyno de Granada auia dos reyes, el vno el Rey Bermejo, q̃ era su amigo y aliado, y el otro el Rey Mahomat, q̃ era amigo del rey de Castilla, y su enemigo declarado: y assi deuia el Rey de Castilla ayudarle a el, fauoreciẽdo al rey Bermejo, q̃ era su amigo, como el al Rey de Castilla q̃ emprendia la guerra por fauorecer al rey Mahomat: y q̃ el no auia sido requerido, q̃ desafiasse al Rey Bermejo, y q̃ antes del desafio no deuia embiar las galeras, ni otro socorro. Para concordar esta differencia fue don Bernaldo de Cabrera con dos galeras a Seuilla: y se cõcerto, q̃ las seys galeras se armassen. Despues como dicho es, pidio el Rey de Castilla, q̃ se le embiassen seys cientos de caualllo, y el Rey mando, q̃ don Bernaldo de Cabrera fuesse con treziẽtos, y don Pedro de Luna con otros cieto. Fue gran parte esta publicacion, para que el rey de Granada se rindiesse al rey de Castilla, y se fuesse a poner en su poder, y perdiesse la vida y el reyno, para que mas presto aquel Principe conuirtiesse todo su pensamiento en hazer la guerra al Rey de Aragon, como lo hizo.

Sentimiento del Rey Bermejo de Granada, y escusa para el.

El Rey pretende q̃ no deue socorrer al de Castilla, contra el de Granada.

Yda de dõ Bernaldo de Cabrera a Seuilla.

M.CCC. LXII.

El de Castilla pide al rey seyscientos de caualllo, y lo que resolvio.

Entrega y muerte del rey de Granada.

De la guerra que se rompio por el Rey de Castilla, contra el Rey de Aragon. XXXVIII.

STando el Rey de Aragon en la ciudad de Valencia, dando orden, que fuesse la gẽte que mando hazer para embiarla al Rey de Castilla cõtra el Rey de Granada, recibio don Bernaldo de Cabrera vna carta del Rey de Castilla, en que le auisaua, que auia hecho paz con el Rey de Granada: y que no era necessario que la gente de caualllo se le embiasse, pero que fuesse el alla para concluyr lo del matrimonio, entre el Infante don Alonso su hijo primogenito, con la Infanta doña Leonor, y que se yua a las fronteras de Castilla, y Nauarra, porque tenia entendido, que el Conde de Trastamara con las grandes compañias del Reyno de Francia se venia acercando, para hazer entrada en su Reyno. Mas esto fue notoria astucia, y malicia, para tomar mas desapercebido al Rey de

Astucia malicieſa del Rey de Castilla para coger desapercebido al de Aragon.

M.ecc. LXII. de Aragon, que de ninguna cosa se recelaua menos q̃ del rompimiento, y era partido de la ciudad de Valencia a diez y ocho del mes de Abril con tres galeras, y se fue a desembarcar en Colibre, porque se publicaua que aquellas compañias de Francia auiã de entrar por Rossellon. Auia se el Rey de Castilla cõfederado nuevamente cõ los Reyes de Portogal, y Nauarra, y cõ el Rey de Granada, q̃ auia sido restituydo en su Reyno, por la muerte del Rey Bermejo, a quien el Rey de Castilla mando matar muy ignominiosamente por desordenada codicia publicando, q̃ le auia hecho assentar deshonesta paz con el Rey de Aragõ, y aliãdose cõ los Cõdes de Fox y Armeñaque, y cõ el señor de Labrit, y cõ otros grãdes de Gascuña trato, q̃ por diuersas partes se hiziesse guerra al Rey de Aragõ, estãdo sin ninguna sospecha della por la buena y firme paz q̃ pensaua tener cõ el Rey de Castilla. Tra ya desde la Andaluzia apercebidas sus gẽtes cõ publicaciõ de salir a resistir a las cõpañias de Frãcia, y con gran disimulacion se fuerõ acercãdo a nuestras frõteras: y el Rey d Castilla se fue a Soria, a dõde se vio cõ el Rey de Nauarra, y cõ el Infãte dõ Luys su hermano: y sin declarar que q̃ria mouer la guerra cõtra el rey de Aragõ, segũ en su historia se refiere; le obligo mañosamẽte, q̃ le valiesse en ella. De alli se cõcertarõ, q̃ el Rey de Castilla viniesse a cercar la villa d Calatayud, y el de Nauarra otro lugar de sus frõteras. Esto se hizo tã repentinamẽte, y cõ tanta pujãça, que antes q̃ el Rey de Castilla llegasse a poner su real sobre Calatayud gano, segũ dõ Pero Lopez de Ayala escriue, los mejores castillos de aq̃lla frontera, que fueron Hariza, Ateca, Terrer, Moros, Cetina, y Alhama: y desta manera antes q̃ se comẽçasse a gozar de la paz, y aun vuiesse seguridad della, se boluio a romper y continuar mas sangriẽta guerra: y estando el Rey en los vltimos fines de su Reyno, su enemigo antigo que estaua mas apoderado de su furor q̃ nunca, cõ ayuda del Rey de Nauarra, y cõ las aliãças q̃ tenia en el Reyno de Frãcia, tan ãdesora le salteo su Reyno, q̃ le puso en harto peligro de perderlo, quãdo mas se tenia por seguro: y aun quãdo pensaua valerse del cõtra aq̃llas grandes cõpañias de gẽte estrãgera q̃ tratauã de acometer otra vez lo de Rossellon, que eran tantas, que hiziero poco menos daño en el Reyno de Francia, que los Ingleses en la guerra passada.

El Rey era ydo a Colibre, y a q̃.

Confederaciones del de Castilla contra el rey, y disimulada preben cion para romper la paz que cõ el tenia.

Los Reyes de Castilla y de Nauarra vienen de improuiso cõtra Aragõ, los cercos q̃ pusieron, y lo que yuan ganando.

Quãdo el Rey piensa tener mas paz, se vee perseguido de Castilla, Nauarra, y Francia.

Que el Infante dõ Iayme de Mallorca se escapo de la prision, en que estaua, y se fue despues a Napoles, y caso con la Reyna Ioana XXXIX.

POR este mismo tiẽpo sucedio otra nouedad, q̃ puso en no menor cuydado al Rey, q̃ della resultasse alguna grãde mudança dẽtro en sus Reynos, y fue salirse dela prisiõ en q̃ estaua el Infãte dõ Iayme su sobrino, hijo del Rey de Mallorca, en sazon q̃ auia tãta gẽte de guerra en Frãcia desmandada, y estauã a las puertas de Rossellõ, a dõde los señores desta casa fueron siẽpre fauorecidos, para q̃ boluiessen a ser restituydo en su Reyno. Auia hecho el Papa Innocencio muy grande instancia con el Rey, para que el Infante se librassa de la prisiõ en que estaua,

El Infante de Mallorca se fue de la prision de Barcelona

estaua, y el se escusaua siẽpre, respondiendo, q̃ lo auia de comunicar con los perlados y varones de sus reynos en cortes: y postreramẽte antes q̃ el Cardenal de Boloña partiesse, lo torno a pedir, y requerir al Rey diuersas vezes, y nũca se pudo con el acabar: y temiẽdo dello noticia el Infante, trato con algunos seruidores suyos, como pudiesse salirse del castillo nueuo de Barcelona, en q̃ estaua cõ grãdes guardas, y en muy aspera prisiõ, y assi se salio el primer dia de Mayo deste año a media noche, que fue el mismo dia q̃ el Rey llego a la villa de Perpiñan. Tenian cargo de la guarda del Infante diuersas personas de grã confiança, y mudauanse cada semana: y aquel dia la tuuo vn Nicolas Rouira: y ordinariamente dormian en vna camara junto a vna jaula de hierro, en la qual tenia el Infante su cama: y auia tãtas guardas, q̃ parecia impossible poderse salir: porq̃ le dexauã cerrado en aq̃lla prisiõ, quãdo se yua a dormir, y de dia andauan con el Infante por el castillo sin apartarse del: y quãdo se ausẽtauan, le dexauã cerrado en su jaula. Pero tuuose tal forma por medio è industria de Iayme de Sanclemente capiscol dela Seu de Barcelona, q̃ solicitaua los negocios del Infante, q̃ con llaues falsas abrieron las estãcias del castillo, siẽdo participes en este trato algunos de los officiales q̃ auia dentro, y degollaron a Nicolas Rouira en la cama en q̃ dormia, y sacarõ de aq̃lla prisiõ al Infante, y le pusieron en saluo. Fue esto a tal coyuntura, q̃ por el mismo tiẽpo fallecio el Rey Luys en Napules, q̃ murio a 26. de Mayo, dia dela fiesta dela Ascensiõ: y por el deudo q̃ el Infante don Iayme tenia cõ los Principes de aquella casa, se recogio a aq̃l reyno, inticulãdose Rey de Mallorca: y no passo vn año q̃ la Reyna Iuana se casso con el. Puso este casso en grãde cuydado al Rey, creyẽdo, q̃ los Rossellonẽses hariã alguna mudãça, declarãdose por el Infante, por la afficiõ q̃ teniã a aquel Principe, q̃ ellos auiã jurado por su señor y legitimo sucessor, y temiose mas en aquella sazon, q̃ en Lenguadoque y Proença, y por toda Francia andaua tanta gente de guerra desmandada, y se buscauã ocasiones para echarla de la tierra: aunq̃ los de Rossellon por esta nouedad no se mouierõ, ni huuo parte q̃ se declarasse por el Infante, y el Rey con achaque de las compañias de Francia, mãdo apercebir toda la gente de guerra de Cataluña, para que acudiessen a la defensa de Rossellon y Cerdania.

El Papa valia al Infante de Mallorca

El aposento donde el Infante de Mallorca dormia, era vna jaula de hierro, y de la manera q̃ se libro.

Muerte del Rey Luys de Napoles.

M.CCCC LXII.

La Reyna de Napoles se casso con el Infante de Mallorca.

Preuenciõ que el Rey hizo en Cataluña.

Del cerco que el Rey de Castilla puso sobre Calatayud, y que el Rey de Nauarra en el mismo tiempo tomo el lugar de Sos, XL.

STando pues, como dicho es, el Rey en Perpiñan, ordenando las cosas de aq̃llos estados, y proueyendo, como se resistiesse a las cõpañias de gẽte de guerra de Frãcia, y al Infante de Mallorca, si algo quisiesse emprender por aquella parte, se mouieron los Reyes de Espaã cõtra el en vn instante, y el rey de Castilla quebrãtando la paz q̃ se auia eõcurdado, y firmado en Terrer, y sin desafiar al Rey, como era costumbre, entro cõ toda su caualleria en Aragõ: y ganarõ los suyos los lugares de Torrijo, y Bijuesca, y otros castillos de aquella comarca: y el dia de San Bernabe pas-

En vn instãte se mouieron los Reyes de Espaã cõtra el de Aragon.

M.CCC. LXII. passo el rey de Castilla cõ su exercito, q̃ era muy poderoso, a poner su real sobre la villa de Calatayud, estãdo los de aq̃llas fronteras mas desapercibidos, y descuydados. Entõces se publico, q̃ el Rey de Portogal venia en persona a esta guerra, y q̃ auia de passar a poner su real sobre Daroca: y se auia de jũtar cõ el Iñigo Lopez de Horozco cõ grã parte de la gente del rey de Castilla. Iũto tãbiẽ en el mismo tiẽpo vn buẽ exercito dõ Carlos rey de Nauarra, y publicaron, q̃ vernia a cercar a Taraçona: y q̃ los Cõdes de Fox, y Armeñaque, y el señor de Labrit: y el Capdal de Buig veniã a entrar por las mõtañas para correr las comarcas de Exea. Todo esto se acometio estando este Reyno sin gẽte de guerra, y muy desapercibido, y el Rey muy falto de dinero para poder socorrerle. Vista la necessidad grãde en q̃ estauan las cosas, y el peligro tã presente, lordã Perez de Vrries gouernador de Aragon, y Pedro lordã de Vrries su hermano mayordomo del rey, juntarõ los prelados, y ricos hõbres, y caualleros q̃ estauan en Çaragoça, para q̃ se proueyesse a la defensa de la tierra, y auisarõ al Rey de la entrada del Rey de Castilla, y q̃ estaua cõ su real sobre Calatayud, y q̃ Torrijo y Bijuesca, y otros lugares erã perdidos: y el Rey a diez de Iunio mãdo conuocar todos los prelados y barones de Cataluña, para q̃ se jũtassẽ en Barcelona a diez de Iulio siguiẽte: y cõ esto proueyo, q̃ el Conde de Ribagorça, y Denia en su nõbre tuuiesse parlamento general en el Reyno de Valencia, porq̃ se proueyesse lo que cõcernia a la defensa de aquel Reyno, y por otra parte comẽço a tratar con el Cõde de Trastamara, y cõ dõ Tello, y don Sãcho sus hermanos, y con los caualleros de Castilla, q̃ con ellos se fuerõ a la Proẽça: q̃ le viniessen a seruir en esta guerra: pero estauan muy desdeñados y dudosos, porque les Reyes no atendian sino a lo que les conuenia, y pareciales estar en grãde peligro, siruiẽdo al Rey de Aragon segun los tratos q̃ ordinariamente auia entre ellos. Antes que el rey d Nauarra mouiesse cõ su exercito para hazer la guerra por sus frõteras embio a desafiar al Rey diziẽdo, q̃ estando el preso en poder del Rey de Francia, le embio a requerir con el Infante don Luys su hermano, q̃ desafiasse al Rey de Francia, y q̃ no lo quiso hazer, estando entre si confederados: y q̃ assi quedaua fuera de su amistad. A esto respondio el Rey, que en las aliãças q̃ entre si tenian, no se expressaua, que alguno dellos fuesse obligado a desafiar a ningun Principe, mas q̃ cada vno fuesse obligado a defender el Reyno de otro a sueldo del q̃ tuuiesse necessidad de la defensa: y q̃ siẽdo esto assi, y estando el en guerra con el Rey de Castilla, poca necessidad auia, que desafiasse al Rey de Francia. Que fuera biẽ escusado hazer agora memoria dela cõfederaciõ q̃ entre ellos auia, pues nunca se quiso mouer para ayudarle a defẽder su Reyno, en virtud de aq̃lla alliança cõtra el rey de Castilla, no siendo exceptado en ella: y pues no le q̃ria por amigo, y determinaua de valer al rey de Castilla, q̃ cõ trayciõ le mouia tan injusta guerra, el entẽdia defender su reyno, y offẽder a sus enemigos, como sus predecessores lo acostũbrarõ en las guerras q̃ tuuieron cõ los Reyes de Nauarra, y Castilla. Mouio luego el rey de Nauarra con su exercito, y puso su

El Rey de Castilla se puso sobre Calatayud, el de Portogal venia sobre Daroca, y sobre Taraçona el de Nauarra.

Los q̃ por las montañas veniã dlas comarcas de Exea.

Ajuntamiẽtos en çaragoça, y en Barcelona, y lo q̃ se proueyo.

Cõsideraciõ prudente del Conde de Trastamara, y de otros caualleros.

Desafio del Rey de Nauarra al de Aragõ, y lo q̃ le responde.

El de Nauarra se puso sobre el lugar de Sos.

El Rey preuiene la defensa de laca.

su real sobre el lugar de Sos, q̃ esta en Aragon en frõtera de su reyno: y porque despues los Nauarros fueró hàzia la comarca de laca, el Rey mãdo a Pero Ximenez de Pomar, q̃ tenia cargo dela sobrejũteria de laca, y Huesca, q̃ prouey esse, q̃ todos los delos lugares q̃ no estauã en defẽsa se recogiessẽ a laca, y diosele cargo de ciertas cõpañias de gẽte de caualllo, y a otros dos caualleros, q̃ se dezian Martin Perez de Latras, y Marco Perez de Latras, se dio cargo de las compañias de Ballesteros, y de los lacayos de aquellas Montañas.

¶ Detuuole el Rey todo el mes de Iunio en la villa de Perpiñan: y alli fueron dos caualleros Moros, q̃ se llamauã Mahomet Abenedriz, y Iuceff Abenabdalla embaxadores de Bohamo Abdalla rey de Tremecẽ, para assentar paz y tregua con el Rey, y el la otorgo por tiempo de cinco años en el castillo de Perpiñan a 25. del mes de Iunio en presencia de don Pedro Arçobispo de Tarragona, y de dõ Bernaldo de Cabrera, y de don Ramon Alaman de Ceruellon, y de don Artal de Foces, y don Frãces de Ceruia: y el Rey embio al Rey de Tremecen a vn caualllero de su casa, llamado Frances Cacosta, para q̃ en su presencia se confirmasse, y para traer mil caualllos ginetes para la guerra de Castilla, y se librassen los Christianos q̃ estauan captiuos en aquel reyno, y en el del Algarbe, desde que se perdieron las galeras que lleuo Matheo Mercer, en su socorro.

Tregua por cinco años con el rey de Tremecen, y el socorro q̃ el Rey le dio.

Que fueron presos por el Rey de Castilla el Conde de Osona, y don Pedro, y don Artal de Luna, y otros caualleros que yuan a ponerse en Calatayud. XLI.

M.CCC. LXII.

DEsde que el Rey de Castilla puso su real sobre Calatayud, se fue acrecentando su exercito, de manera, que llegauan a ser doze mil de caualllo, y treynta mil de pie, y começaron a combatir la villa terriblemẽte cõ su artilleria, q̃ era la mayor q̃ se huuiesse antes visto en España, porq̃ auia en su cãpo treynta y seys machinas, q̃ entõces llamauã ingenios, todos de bateria. El Rey en el mismo tiẽpo no pudiẽdo embiar tal socorro, q̃ bastasse a resistir al rey de Castilla, porq̃ no tenia jũta su gẽte, ni aun forma para juntarla, por estar muy pobre de dinero por la guerra passada, embio al Infante dõ Fernãdo su hermano a Çaragoça, para q̃ desde alli cõmo mejor pudiesse socorriesse a la mayor necessidad. Lo primero q̃ el Infante proueyo, fue nõbrar por capitã general de Taraçona, y de aq̃lla frontera a don Pero Perez Caluillo, que era Obispo de Taraçona, y natural dela misma ciudad, persona d̃ mucho valor: y q̃ en la guerra passada se auia señalado entre todos, assi en el esfuerço como en el cõsejo, y parecio al Infante, q̃ no se podia hazer mejor prouisiõ en el peligro en q̃ aq̃lla ciudad estaua, siẽdo opuesta alos dos reyes, q̃ estauã el vno del otro cõ sus exercitos tan cerca: y el Obispo como caualllero con gran esfuerço y animo acepto el cargo, y se gouernaua en el valerosamẽte, y con mucha fidelidad. Acudio entonces a ponerse en Daroca dõ Pedro Muñyz, q̃ era en este reynò Maestre de Calatraua, y estaua desterrado de Castilla, y en Calatayud no se hallo ningun ricò hõbre, ni otra persona principal, q̃ pudiesse ser tã obedecido de todos, como

Treynta y seys machinas dozemil de caualllo, y treynta mil de pie, auia sobre calatayud

El Infante dõ Fernando vino a Çaragoça, y lo que ordeno en ella.

Grande esfuerço de Pero Perez Caluillo Obispo de Taraçona, y natural della.

M.CCC. LXII.

como en aq̃lla neceſſidad ſe requeria: y eſto puſo en gran cuydado al Rey: mayormẽte q̃ la villa eſtaua diuidida en dos vãdos, y la paſſion era grãde entre las partes, porq̃ erã tan poderoſos q̃ comprehẽdian debaxo de ſi, no ſolamẽte la gente popular, pero todos los caualleros y hijos dalgo. Erã las cabeças dos linages principales, y muy antiguos en aq̃lla villa, los Sayas, y Liñanes, y de tal ſuerte eſtauã entre ſi diuiſos, y en vãdos, q̃ los ſeguiã todos los otros: y todo el pueblo ſe regia por ellos, y ſe proueyã los officios de la juſticia, y los cargos y cõpañias de gẽte de guerra, guardãdo en ſu parcialidad y diſcordia, cierta ygualdad, y cõ ella en cõformidad de todos ſe proueyã las coſas de la paz, y de la guerra. Mas del pũto q̃ el rey de Caſtilla aſſento ſu capo ſobre aq̃lla villa, ſus animos q̃ en todo lo demas eſtãuan entre ſi muy diſcordes ſe cõcordarõ, y recõciliarõ para morir en ſu defenſa, por la fidelidad y naturaleza q̃ deuiã al Rey. Fue eſta vna obra tã ſeñalada, q̃ ſe tuuo por la mas famoſa dẽ aq̃llos tiẽpos, porq̃ aſſi los mayores como los menores ſe conformaron en tan grã vnion, q̃ ſi a caſo el de Sayas reconocia, q̃ el del vãdo de Liñan que era ſu enemigo, eſtaua en algun peligro, a la hora le ſocorria, como ſi fuera ſu hermano, y eſto era general en todos. Pero eſtauan las coſas en grã peligro, teniẽdo vn Principe tã poderoſo, y cõ tan pujante exercito cerca de aq̃lla ciudad, y cõbatiendo la cõ tãta furia, q̃ no les dauã ningũ lugar para deſcanſar: y lo q̃ mas ſe ſentia, q̃ no auia en la villa vna perſona tã principal, à quiẽ reconocieſſen como a general, y era forçado, q̃ ſe gouernaſsẽ las coſas por muchos con tumulto y confuſion. Por eſta cauſa determinarõ los de la villa de embiar al Rey ſus mẽſageros, para q̃ entẽdieſſe el eſtado en q̃ ſe hallaua, y les embiaſſe ſocorro, pues eſtaua entẽdido, q̃ aquella villa no ſe podia defender cõtra vn exercito tã poderoſo: y para eſta embaxada eligierõ ciertas perſonas Eccleſiaſticas, y de Infançones, y ciudadanos. Antes de ſto, eſtando el Rey en Perpiñan a 25. de Iunio, les eſcriuio, q̃ eſtauieſſen firmes en ſus coraçones, y ſe eſforçaſſen a defẽder a ſi y a ſus mugeres y hijos, y ſe acordaſſen de la gloria q̃ otros auian ganado en diſponerſe a defender ſus pueblos, como fueron los del Alguer, y Torralua, y luiça, para darles mayor eſperança del ſocorro, embio a dezirles, q̃ hazia todo ſu poder de yrſe para aquella frõtera: y echar de la tierra a ſu enemigo: y q̃ embiaua al Conde de Oſona, para q̃ ſe entraſſe dẽtro de Calatayud, porquiẽ ellos ſe gouernaſſen. Eſtuuieron todos muy conſtãtes y con grande animo de defenderſe, o morir como muy buenos y leales por ſu patria, ſeñalandoſe como gente muy leal, y muy dieſtra y exercitada en aquel meneſter, porq̃ el poder del rey de Caſtilla era muy grande, y ſiẽdo ſeñores del cãpo, los enemigos acometieron con grã furia, y cada dia ſe cõbatia la villa, vnas vezes toda ella a la redonda por todo el exercito, y otras en ciertos lugares, y portillos: y batiã los muros cõ 16. machinas, y cõ toda la bateria q̃ en aquel tiẽpo ſe vſaua en grandes cõbates, con eſcalas, manteletes, y gatas. y con otros artificios, aſſi de noche como de dia: y eſto ſe executaua con tanta furia, q̃ parecia impoſſible poderſe defender. En eſtos combates

Van los en Calatayud entre el linage delos Sayas, y el delos Liñanes, y como ſe vnieron contra los enemigos, y en fauor de ſu Rey, y en eſto ay coſas notables.

Calatayud pide al rey gouierno y ſocorro.

Lo q̃ el rey eſcriuio a Calatayud

Conſtãcia de los de Calatayud.

Furia con q̃ Calatayud ſe combatia, y valor de ſus moradores

bates recibierõ los enemigos mucho daño: porq̃ murieron en ellos diuersas personas de cuenta, saliẽdo los de la villa fuera apelear con los enemigos, y esto se hazia tan ordinariamente, q̃ fue necessario que el Rey les embiasse a mandar, q̃ no saliessen a pelear fuera de los muros. Pero como cada dia se yua mas estrechãdo el cerco, y se apoderorõ del monesterio de Predicadores, q̃ estaua fuera del muro, y cõ la bateria derribarõ la Iglesia de los fraules de S. Frãcisco, los de Calatayud embiarõ a auisar al Infante, y a los ricos hombres q̃ estauã en Çaragoça con sus compañias de gente de armas de la necessidad en q̃ estauan, para q̃ se fuessen a poner en los lugares fuertes, q̃ estauan cerca, que eran Miedes, Belmõte, Fuẽtes, Maluẽda, y Paracuellos: porq̃ con estar alli cõpañias de gente de cauallo, los cõtrarios afloxassen: pero el Infante, y los ricos hõbres se estuuierõ quedos, entendiẽdo q̃ no era bastãte caualleria a la suya, para acercarse tãto a los enemigos, siẽdo tã poderosos. En este medio partio el rey de Perpiñan a dos de Iulio para assistir a las cortes q̃ se auiã conuocado en Barcelona: y quedo la Reyna preñada en aq̃lla villa, y pario a doze del mismo vn Infante, que se llamo don Alonso: y proueyo el Rey q̃ el Cõde de Osona partiesse luego: y se entrasse en Calatayud. Viose el Rey en esta sazon muy perplexo, y tuuo grande temor de alguna nouedad: y embio cõ el Cõde a escusarse, q̃ no vẽdria a este Reyno, porq̃ moriã de pestilẽcia: ni embiaria gente de guerra, porq̃ le faltaua co que pagarla: y segun parece en vna relacion de aquellos tiempos, a la embaxada que le embiaron los de Calatayud, remitio alos embaxadores estãdo en Barcelona vn rico hõbre de su consejo, y les dio vna carta, en q̃ les mandaua, q̃ se diessen: y pareciẽdoles muy cruda respuesta, y q̃ no procedia de comun acuerdo de los de su cõsejo, embiarõ cõ otras personas mas principales a entender, si era aq̃lla la voluntad del Rey. Entretanto que consultaron al Rey cõ sus embaxadores fue cõbatida la villa terriblemente, y murio peleãdo cõ los enemigos en su defensa el justicia, q̃ era vn buen caualler o, y delas mas principales casas, q̃ se dezia Guillen Domyr: y vn cauallero q̃ era aq̃l año judez, y otros muchos caualleros y ciudadanos murierõ peleando, y defendiẽdo las torres y muros. Quando el Conde llego a Caragoça se detuuo alli algunos dias por lleuar cõsigo algunos caualleros, y procuro que fuessen con el don Iuã Ximenez de Vrrea, y don Ximeno de Vrrea su hijo, y dõ Pedro de Luna, q̃ era sobrino de don Iuan, y tenian estos ricos hombres grande credito y autoridad con los de Calatayud: pero don Iuã y su hijo no fuerõ, y el Cõde acordo de lleuar cõsigo a don Pedro de Luna, y fuesse con el a Daroca. Dexando el Conde y dõ Pedro en Daroca las cõpañias de gẽte de cauallo q̃ lleuauan al maestre de Calatraua, q̃ tenia cargo de aq̃lla frõtera, y tomãdo consigo a don Artal de Luna, que era hermano de don Pedro, y cauallero de la orden de S. Iuan, y a Ramon y Vidal de Blanes, que erã dos caualleros hermanos de Cataluña, y vn cauallero Castellano, que se dezia Gutierre Diaz de Sandoual, partieron denoche de Daroca vn Sabado a treze de Agosto: y siendo hora de media noche llegarõ al lugar de Miedes, y alli les dio el alcayde que se dezia Guillẽ Estor, dos hombres que los guiassen hasta Bel-

M.CCC. LXII.

En Calatayud tomaron los enemigos el Conuento de Predicadores, y derribarõ la Iglesia de S. Frãcisco

La Reyna pario en Perpiñan al Infante dõ Alõso, el Rey vina a Barcelona, y lo que proueyo y remio.

El Rey mãda que los de Calatayud se rindan, no les parece hazerlo y muere cõ muchos de los suyos peleãdo el Iusticia que se dezia Guillen Domyr principal y valeroso cauallero.

Los q̃ por orden del Rey fue õ a procurar la defensa de Calatayud, y el suceso que tuuieron.

M. CCC. LXII.

monte, apartandose algun trecho del lugar. Llegando a vn bosque q̃ estaua a vna legua de Calatayud, detuuieronse alli la fiesta, y desde vn cerro reconocierõ el campo q̃ el rey de Castilla tenia sobre la villa, y desde alli el Cõde embio dos hõbres, y dioles sendas cartas embueltas en cera, en que auisaua, como estaua en aquel puesto, y q̃ aguardaria cierta señal de fuegos, para entrarse dẽtro con aq̃llos caualleros, y boluierõse aquel dia a Belmõte. Siẽdo ya tarde salierõ de aquel lugar, y fueronse acercãdo al cãpo de los enemigos, junto a vnas praderias: y visto, q̃ no se les haziã señales de la villa, y sus espias no boluian se tornaron aquella noche por el camino de Miedes, a dõde llegaron al alua del dia. Ello sucedio de suerte que vna de aquellas espias fue preso por la gente del rey de Castilla, y sabiẽdo dela yda del Conde, y de aq̃llos caualleros, luego se dio a la arma en el real, y el rey de Castilla mãdo q̃ vn cauallero, que era alcalde de Seuilla, y se dezia Gomez Garcia de Hoyos, con doziẽtos de cauallo se viniesse a Belmonte, a donde supo q̃ el Conde y otros caualleros auian estado alli: y se auiã partido, y Gomez Garcia passo adelante camino de Miedes, y tomaron vn hõbre de los que tenian los de Miedes por guarda y escucha del campo, y supieron, q̃ el Conde se auia recogido dentro, y luego embio a auisar dello al Rey de Castilla: y sabiendo que el Cõde de Osona, q̃ era vna de las mas principales personas del consejo del Rey, y hijo de dõ Bernaldo de Cabrera estaua en aquel lugar, y con el don Pedro de Luna, y quanto importaua, si los pudiesse auer a sus manos, mãdo salir luego a Iuã Alõso de Exerica hijo de dõ Pedro de Exerica q̃ estaua entõces en seruicio del rey de Castilla, con mil de cauallo, para q̃ se fuesse a poner sobre el lugar de Miedes, y tras el partio el Rey con grã parte de su caualleria, y mando lleuar algunas machinas de combate. Puso se luego cerco al lugar de manera, que ni podia salir alguno de los de dentro, ni bastauan defenderse: y el Rey de Castilla el Martes escriuio vna carta al Conde, y a dõ Pedro requiriẽdoles, que se rindiessen, pues entendian, q̃ no estauan en lugar q̃ se pudiessen defender, y no le quisieron responder, y el dia siguiente torno a escriuirles lo mismo con vn vezino de aquel lugar. Entonces el Conde, y don Pedro mandaron que saliesse a la tienda del Rey de Castilla Guillẽ Estor, y le informasse de manera q̃ creyesse que ellos eran ydos, y estauan en saluo; pero no basto aquel ardid, para q̃ no instasse el rey de Castilla en poner en gran estrecho el lugar y mãdar combatirle: y los vezinos de Miedes temiendo q̃ el lugar no se entrasse por combate, requeriã al Conde y a don Pedro, q̃ tomassen el mejor partido que pudiessen: y visto que no podian hazer otra cosa que rendirse, o dexarse matar, porque el lugar no podia defenderse, acordarõ todos que se rindiessen: y tornarõ a embiar al Rey de Castilla Guillen Estor, y le dixo que se querian rendir con ciertas condiciones: y que embiasse algun caballero, con quiẽ las tratassen: y el Rey de Castilla mando yr alla a don Martin Lopez de Cordoua q̃ era Prior de S. Iuã, y despues fue maestre de Calatraua, y a Matheo Fernãdez, y a Iuã Alõso de Exerica. Cõ estos caualleros trataron el Cõde, y don Pedro de Luna, y los otros de su compañia, y le dixeron que ellos se rindirian al Rey de Castilla,

Lo que el Conde de Osona hizo estando en vista de Calatayud, y el sucesso que tuuo.

El Rey de Castilla supo la llegada del Conde de Osona, y de los que con el yban, y procuro prenderlos.

Cercan el lugar de miedes dõde el Conde de Osona estaua, y trataron q̃ con los demas caualleros se rindiesse.

El de Castilla manda persuadir al Conde que se rinda, y por q̃ medio.

Castilla, saluandoles las vidas, y con q̃ no les mãdasse yr por las tierras del Rey su señor, para hazer q̃ se rindiessen algunas fuerças: y assi se acordo por el rey de Castilla, y se obligo de cũplirlo: y salio el Cõde para verlo firmar: quedãdo en Miedes el Prior de S, Iuã, y Iuã Alonso de Exerica: y con esto aq̃llos caualleros salierõ de Miedes, y fueron lleuados ante el Rey de Castilla el Miercoles a medio dia. Bolujo con esta presa el Rey de Castilla muy contento a su cãpo, y el lugar de Miedes se defendio por vn mes de la gente del Rey de Castilla, y despues Guillẽ Estor con ordẽ de los vezinos se concerto cõ el rey de Castilla, q̃ si dẽtro de vn mes no fuessẽ socorridos le rendrian, y fue sobre ello a Barcelona, y el Rey dio sus cartas a Guillen Estor, en q̃ se contenia, q̃ los daua por buenos vassallos, y mando que desam parassen el lugar, y se viniessen a Daroca. Escriue dõ Pero Lopez de Ayala en su historia, q̃ luego otro dia mãdo el Rey, q̃ mostrassen al Conde y a aquellos caualleros q̃ fueron presos, los portillos que auiã hecho en los cõbates de Calatayud, y q̃ les dixo, que aunque eran sus prisioneros, si se quisiessen defender les daria liçẽcia q̃ se entrassen dẽtro a su vẽtura: porq̃ otro dia pẽsaua combatirla, y tomarla: y q̃ ellos quisieron ántes ser sus prisioneros, q̃ ponerse a defenderla, estando a tanto peligro. Fueron encomẽdados el Conde de Osona, y Ramon, y Vidal de Blanes al prior de S. Iuã, y don Pedro de Luna, y don Anal su hermano, y Gutierre Diaz de Sandoual a Martin Yañez, y todos fuerõ puestos en yerros: y no embãgante lo que el rey de Castilla auia prometido, q̃ no los apremiaria, para q̃ hiziessen rẽdirle algunas fuerças, hizo grãde instancia con don Pedro de Luna, para q̃ le hiziesse entregar a Daroca a don Phelippe su hermano, y a las cõpañias de gẽte de cauallo q̃ tenia en aquella villa, y algunos de sus castillos, con grandes promessas y amenazas: y viendo quã poco aprouechauã con el, fuerõ lleuados a Toledo, adonde estuuierõ algũ tiempo en prision: y despues los lleuaron a las atarazanas de Seuilla: y murieron en ellas dõ Artal, y Gutierre Diaz de Sandoual: y despues al tiẽpo que el Conde don Enrique entro como Rey en Castilla, y cobro la ciudad de Seuilla mando soltar a don Pedro, y a los Blanes, porque el Conde de Osona, y estaua en su libertad.

Las cõdiciones con q̃ el Conde y los demas caualleros, se rindierõ al de Castilla, como se defendia el lugar de Miedes, y lo q̃ el Rey le mando.

Lo q̃ el de Castilla dixo a sus prisioneros, estãdo sobre Calatayud, y a quien los encomẽdo

M.CCC. LXII.

El suceſſo q̃ la prisiõ del Conde de Osona, y de los otros caualleros tuuieron.

Que los vezinos de la villa de Calatayud por mandado del Rey se rindieron al Rey de Castilla. XLII.

LA prisiõ del Conde de Osona, y de don Pedro de Luna, y de aq̃llos caualleros quito del todo la esperãça q̃ tenã los de Calatayud de su defensa: porq̃ estauã ya desengañados del Rey, q̃ no podia por el ser socorridos, y les embio a dezir q̃ hiziessen lo mejor q̃ pudiessẽ su deuer: y de parte del Reyno no auia tales fuerças, q̃ pudiessen oponerse en cãpo contra el Rey de Castilla, para defenderlos. Era venido por esta causa cõ alguna gẽte de guerra de la comarca de Hueſca dõ Pedro Iordã de Vrries mayordomo del Rey, y este caualllero, y Iordã Perez de Vrries su hermano, gouernador del Reyno ayũtarõ los perlados y nobles, y caualleros en Caragoça, para tomar consejo de lo q̃ se deuia hazer: y auisaron al Rey, que si el no embiaua socorro, o nouedad

Calatayud sin esperança de socorro.

Iunta q̃ sobre las cosas de la guerra hizo en Caragoça el gouernador de Aragõ.

M.CCC.M LXII.

nia, estaua el Reyno a grãde peligro. Era en principio de Agosto, y estaua el Rey en Barcelona, y auia conuocado cortes a los Catalanes para catorze del mismo, porq̃ de aq̃l Principado le socorriessen cõ gente para la defensa del Reyno de Aragõ, y offrecieron de seruirle cõ quinientos de caualllo, y mil ballesteros, y escriuio al Infante dõ Fernando, q̃ procurasse con los ricos hõbres, q̃ por falta de sueldo, no se despidiesse la gẽte del Reyno, y para este effecto procuro desde Barcelona, q̃ los prelados y ricos hombres, y procuradores de las ciudades y villas del Reyno estuuiessen en Barbastro, para el dia de S. Bartholome: y aunq̃ se juntarõ aquel dia, el Rey no pudo venir a las cortes, antes se boluio a Perpiñan mediado Setiembre, porque trayaa sus tratos con el Conde de Trastamara, q̃ estaua en Francia, para q̃ hiziesse gente de caualllo, y viniesse cõ ella a seruirle. Entretãto como no pudo venir a Barbastro, embio al Obispo de Barcelona, y a Namberti de Fonollar, para que en su nombre procurassen, q̃ se alargasse el sueldo de la gente de guerra que pagaua el Reyno. Llegando las cosas a tan estrema necessidad, los yezinos de Calatayud despues de la prision del Conde de Osona, y de dõ Pedro de Luna entendiendo que ellos no eran parte para defender aq̃lla villa de tan grande exercito, porque no estauan apercibidos, ni proueydos de las cosas necessarias, y que el Rey no tenia santa gente, q̃ con ella pudiesse tan brevemente socorrerlos, y que en las escaramuças y combates fueron muertos y heridos los mas, y auiã perdido mucha gente, y que de ninguna parte auia esperança de socorro, vinieron a tratar que les diesse el Rey de Castilla plazo de quarẽta dias, para que en este tiempo ellos embiassen al Rey su señor, que los socorriesse: y no les viniẽdo socorro acabo de aquel termino entregassen la villa y los castillos. Fue contrario desto el rey de Castilla, porque cõdiciaua auer vn tan principal lugar con menos daños de los suyos: y los de la villa embiaron sus procuradores al Rey q̃ estaua en Perpiñan, y le suplicarõ les embiasse socorro dẽtro de aquel termino, cõ el qual ellos pudiessen hazer enssu seruicio lo que deuiã como leales vassallos, porq̃ estauan en la vltima necessidad, y en los combates passados auiã derribado los enemigos el monesterio de S. Francisco, y les auiã hecho vn fuerte desde el monesterio de S. Pedro martyr hasta el de santa Clara, y teniã por aq̃lla parte los muros por quarẽta brasas en cuentos, y les hiziesse merced de embiar a mandar lo que deuian hazer, y si su voluntad era, que ellos muriessen, que de mejor gana perderian las vidas en los muros y portillos de aquella villa, que rendirse: pues harto mejor les fuera morir peleãdo como buenos y leales vassallos, y no les auia sido permitido por el Rey. A esto les respondio el Rey, segũ don Pero Lopez de Ayala escriue, que el sabia hiẽ en quanto peligro auiã puesto sus personas por la defensa de aquella villa, y la fatiga y miseria que auia passado en el cerco, y quantos buenos auian perdido las vidas por su seruicio: y pues ellos auiã hecho su deuer como tan buenos y leales vassallos, que no era su voluntad, que ellos muriessen assi: antes les mandaua, que entrassen con el Rey don Pedro lo mejor que pudiessen por salvar sus vidas, y haziendas, y fuessen suyos, que el les quitaua el pleyto homenaje que naturalmẽte le

Cortes en Barcelona, para la defensa de Aragon y el socorro q̃ en ellas se offrecio.

Junta en Barbastro y para q̃.

Grãde fue el daño y esfuerço de Calatayud.

El acuerdo q̃ Calatayud tomo con el de Castilla, y lo q̃ suplico al Rey.

Razones honradas de la gente de Calatayud.

Respuesta del Rey a Calatayud, y es de notar.

le deuian, porque no tenia forma ni lugar para socorrerlos tan presto, y q̃ esperaua de ayuntar mucha gẽte y poner todos estos hechos en las manos de Dios, y rematarlo por batalla. Con esta respuesta se boluieron los embaxadores; y segũ este autor escriue passados los quarenta dias q̃ auian puesto de plazo con el Rey de Castilla, le entregarõ la villa con los castillos, saluando sus personas y bienes, y cõ condiciõ que pudiessen viuir en ella: y segun parece en aq̃lla relacion antigua, les fue concedido, q̃ vsassen de todas sus libertades y priuilegios, como en el tiempo q̃ estauã en poder de su señor natural: y con esto se rindio la villa vn lunes a veynte y nueue de Agosto. Refiere el Rey en su historia lo q̃ a esto toca, mas sucintamente, y dize, que a veynte del mes de Agosto tuuo auiso, que el Conde de Osona, y don Pedro de Luna, y los otros eran presos en Miedes, y a siete de Setiembre siguiente, q̃ Calatayud se auia rendido: y que los de aquel lugar le auian notificado el pacto que tenian con el rey de Castilla, sino fuessen por el socorridos: y q̃ por ciertos negocios de mucha importãcia, que se mouieron entre el y algunos grandes de Francia, que esperaua, que auian de venir a su seruicio y a su sueldo se partio de Barcelona. Estuuo el Rey de Castilla en Calatayud diez dias: y partiose para Seuilla, y dexo por capitã general en aquella frontera, y para que estuuiesse en guarda y defensa de Calatayud, segun don Pero Lopez de Ayala escriue, a don Garci Aluarez de Toledo maestre de Santiago, y con el muchos caualleros con hasta mil de caualllo, y dos mil ballesteros, y repartieronse por los castillos que estauan en aq̃lla comarca, en poder del Rey de Castilla: y puso en Aranda, que se ganõ en esta entrada por los Castellanos, a don Suer Martinez maestre de Alcantara con trezientos de caualllo: y en Moros a Pedro Gõçalez de Mẽdoça con otros trezientos, y quedo en la frõtera de Molina dõ Diego Garcia de Padilla maestre de Calatraua con quatrozientos, y en Calatayud dexo el Rey, para que residiesse en su gouierno, segun en aq̃lla relacion se afirma, vna persona muy principal y de grã bondad que se dezia Fernan Perez de Monroy, que se trato con los de la villa como muy buen caualllero: y huuo entre ellos muy grande conformidad. Pusose gran diligencia en reparar los castillos de Calatayud, y todos sus muros y fuerças, y pareciendole al maestre de Santiago, que la tenia bien en defensa, embio a dezir a don Bernaldo de Cabrera, que estaua cõ el Rey en Perpiñan con vn religioso, que se dezia fray Gil Perez de Terrer guardian del monesterio de los frayles menores de Calatayud, que el era su amigo, y tenia aquella villa por el rey de Castilla: que le rogaua, q̃ no quisiesse entẽder en tales tratos para auerla agora, quales se tuuieron, quãdo cobraron a Taraçona, por que el era el q̃ la tenia. Mas si toda via lo quisiesse ensayar, le acõsejaua, que no viniesse en la delantera: pero que aosadas embiasse al vizconde de Cardona: y esto creo q̃ se deuia dezir, por q̃ el vizconde de Cardona era enemigo de don Bernaldo de Cabrera: y aũ con ocasion desta embaxada se mouio alguna plática con don Bernaldo, para induzirle a lo que el rey de Castilla pretẽdia con el torcedor de tener en su poder en prision al Conde de Osona su hijo, de lo qual resulto grande sospecha contra don Bernaldo, y todo se

Bueluense los embaxadores, Calatayud se entrego al Rey de Castilla, y con que pactos.

Cosas particulares referidas por el Rey.

El de Castilla se fue a Seuilla, y encomẽdo a Calatayud, y aquella frontera al maestre de Santiago.

M.CCC. LXII.

Las personas a quiẽ el Rey de Castilla encomẽdo los Castillos de aquella comarca.

Reparos q̃ se hizieron en Calatayud, y embaxada del maestre de Santiago a don Bernaldo de Cabrera.

Motino del maestre de Santiago, y pretẽsiõ del Rey de Castilla.

nes para embiar a Teruel y su comarca, a don Guillen Ramon de Cervellõ, y vn cauallero que se dezia Garcia Gauasa entrãbos muy valiẽtes y platicos en las cosas de la guerra; y q̃ en los rencuẽtros passados se auian señalado muy biẽ: y proueyo el Rey, que Gonçalo Hernandez de Heredia mãdasse derribar los lugares y fortalezas de aquella comarca, q̃ no estauan en defensa, y que la gẽte se recogiesse a los lugares fuertes, y pusiesse en buena ordẽ de guarnicion toda aquella frontera. Nombrose despues en principio del mes de Hebrero del año de la Natiuidad de nuestro Señor de mil y trezientos sesenta y tres, por capitã general de la ciudad y comunidad de Teruel, y del lugar de Mõreal aldea de Daroca, don Pedro conde de Vrgel sobrino del Rey, hijo del Infante don Iayme su hermano, y en Daroca tenia el cargo de toda aquella frontera y comarca don Pedro Muniz maestre de Calatraua; y en Cariñena se puso con buen numero de gente don Luys Cornel. Era ya partido en principio deste año de la Andaluzia el rey de Castilla: y con grandes compañias de gente de guerra se vino a Calatayud: y comenco en lo muy aspero del inuierno a hazer la guerra por aquellas fronteras, y vino parte de su exercito a poner cerco al castillo de Somet, y los que estauan en el como no lo podian defender se concertaron, q̃ le entregarian si dentro de cierto plazo no fuessen socorridos, y el maestre de Calatraua, y Pedro Gilbert Brun, que tenia cargo del castillo de Daroca, y de quien el Rey hazia gran confiança, juntaron toda la gẽte de guerra de aquella comarca, y fueron a socorrerlo, y leuantose la gente que sobre el estaua, y dexaron lo biẽ prouey-

Lo que se ordeno por el Rey en los lugares y Castillos dela comarca de Teruel, y las nominaciones que se hizieron.

Cercose el Castillo de Somet, y se socorrio y libro.

do de armas y viãdas, y el maestre puso en el alcayde. Señalaron se mucho en esta guerra los del lugar de Fuentes de Xiloca, porq̃ cõ mucho ánimo y gran esfuerço defendieron el lugar y fortalezas q̃ en el auia: y el maestre de Calatraua por ser acogido en aq̃l lugar con su gẽte hazia mucho daño a los enemigos que estauan en Calatayud, y en aquellas comarcas; y proueyo de gẽte y de todo lo necessario los castillos de Cubel, Anento, Monterde, Pardos, y Nueualos. Teniã cargo del regimiento de la villa de Daroca por comissiõ del Rey, Pedro Gilbert; Pedro Martinez de la Torre, Gil Garlon, Sancho de Manyes; Iuan Lopez de Atiença, y Iuan Ximenez de Algarada, q̃ eran vezinos de aquella villa; los quales se huuierõ en el gouierno con gran industria en todo el tiempo de la guerra, estando las cosas en tãta turbacion y conflito: y verdaderamẽte se puede dezir, que fue aquella villa en todo el tiempo desta guerra, el fuerte y baluarte de todo el Reyno, pues por su causa se pudo defender y conseruar todo el resto: Embiaronse entonces quinientos ballesteros a Daroca y porque la villa de Epila estaua a grande peligro, mando el Rey embiar otros ciẽto de las compañias de Tamarit: y que el Conde de Prades embiasse alla algunas compañias de gẽte de cauallo, porque tenia en Epila la mayor parte de las municiones, y bastimentos, y de alli se repartian entre la gẽte de guerra: y con esto se proueyo, q̃ se derribassen todos los lugares que estauan a quinze leguas de Çaragoça que no se podian bien defender, repartiẽdose los cient y cinquẽta de cauallo del Infante do Martin, y del estado del Cõde de Luna en Epila, Pedrola, y Exea, y Ximen Perez

M.CC C. LXIII.

Esfuerço de los de Fuentes de Xiloca, y lo que el maestre de Calatraua hizo.

El valor de Daroca, fue baluarte de todo Aragon.

Preuencio en Epila.

Los lugares que se mandaron derribar.

M. CCC. LXIII.

rez de Roda capitanes fueron cõ quarenta a Epila, y otro capitan con setenta a Pedrola, y Lope de Gurrea se puso en Exea cõ los otros cincuenta, y en Tiermas estaua con alguna gẽte Artal de Azlor: y en aquella comarca residia por capitan contra la frontera de Nauarra Ximẽ Perez de Pomar: y en Sos se puso otro cauallero, que se dezia Ruy Perez Abarca: y en aquellas cortes que el Rey tuuo en Monçõ, incorporo los terminos del lugar q̃ se llamaua la Real, a los de la villa de Sos. La gẽte de guerra era tan poca, q̃ a penas bastaua para defender los lugares mas fuertes: y ordenose para mayor defensa de Sos, y de aquella frõtera, que todos los vezinos de los lugares de Isuerre, Verdun, Lobera, Longares de Bagues, y Nauardũ, y todos los otros de aquella comarca, q̃ no se podiã defender a poder de Rey, se desamparassen, y los vezinos con sus armas y viandas se recogiessen a Sos. Pero las cosas estauan a tanto peligro, que no se temia ya de las fronteras, sino de la cabeça principal del reyno: porq̃ el rey de Castilla estaua con grande poder, y amenazaua de venir a poner su cãpo sobre Caragoça, en la qual consistia toda la defensa del reyno, y siendo perdida se tenia por concluyda la guerra: y como fue muy publico este intento se proueyo por el Rey, q̃ Iordan Perez de Vrries gouernador del reyno, con los Iurados de la ciudad entendiessen en la fortificacion y guarda della, y entretanto que el venia, mãdo, q̃ el Infante don Hernando su hermano, y el Cõde de Vrgel, y don Bernaldo de Cabrera, y el Vizconde de Cardona se entrassen con sus cõpañias en Caragoça, y dio se el cargo de capitanes al Infante, y al Conde de Vrgel: y entonces Iordan Perez de Vrries passo con algunas compañias de gente de cauallo a ponerse en Tahuste. Esto era en principio del mes de Março, y el Rey de Castilla hazia la guerra con grande furia, y gano algunos lugares, y castillos, que segun en la historia de don Pedro Lopez de Ayala se escriue, fueron Moros, en el qual estaua por alcayde Diego Garcia de Vera, Fuentes, Chodes, Arandiga, y Maluenda, y passo con su campo a ponerse sobre Magallon, y acometio la guerra tan brauamente, que tenia en vn mismo tiempo puestos en grande estrecho a Taraçona, Borja, y Magallon, y destruya aquella comarca: y aunque estauã en defensa de Magallon don Andres de Fenollet, Vizconde de Canete y de Illa, y don Aymerique de Cẽtellas, y otros caualleros de Cataluña, y Rosellõ el lugar se rindio a partido al mismo rey de Castilla: y el Vizconde, y aquellos caualleros fueron presos. Estauan en Borja con algunas compañias de gente de cauallo don Berẽguer Carroz, y Pedro Ximenez de Samper, y teniendo el Rey auiso a quinze del mes de Março en Mõçon del grande peligro en que estauan estos lugares, embio a dezir a los capitanes y caualleros, que assistian a su defensa, que el estaua ayuntãdo todo su poder para yrlos a socorrer, y que el Conde de Trastamara estaua ya en Perpiñan y auia recibido la paga de su gente, que eran mil de cauallo, y quinientos glauios, y que el Conde de Denia, que estaua en el reyno de Valencia, tambien auia de venir muy en breue cõ quinientos de cauallo, y cõ mil ginetes moros del reyno de Granada, que eran delos parientes y amigos del Rey Bermejo: y que embiaua a Cataluña al Duque de Girona, para que

La gente de cauallo y de pie q̃ se repartio, y con quien.

Lo q̃ se ordeno en defensa de la villa de Sos, y frõtera de Nauarra.

El de Castilla amenaça a çaragoça, y la prouisiõ q̃ en ella se hizo.

Iordã Perez de Vrries con algunas compañias de cauallo se puso en Tahuste.

A Magallon, y a toda la comarca de Taraçona y Borja tiene en grande estrecho el de castilla

Lo q̃ el rey embio a dezir a todos sus capitanes.

que diesse priessa, que los Barones, y caualleros de aquel Principado, viniessen con la gente que hazian para la defensa del Reyno, que serian hasta dos mil de cauallo, y otros dos mil ballesteros, y tambien tenia nueua cierta de Ramon de Vilanoua, que era ydo al Conde de Fox, que el Conde vernia a seruirle con mil glauios, y con este socorro que esperaua, tenia deliberado de poner todo este hecho al juyzio y trance de batalla, animandolos, para que como esforçados y valerosos entretanto hiziessen su deuer. Pero la esperança deste socorro llego tan tarde, que el Vizconde, y los otros caualleros auiãya rendido a Magallon, y Borja estaua en el mismo peligro, porque los que tenian el castillo y juderia, se concertaron de rendirse, si dentro de ciertos dias no fuessen socorridos, y a veynte y ocho de Março llegarõ a Monçon a requerir al Rey por el socorro, y assi se rindieron el Viernes siguiente, y fueron presos, segun don Pedro Lopez de Ayala escriue, don Berenguer Carroz, y Pero Ximenez de Samper. Tambien se ganaron por la gente del Rey de Castilla Mallen, y Añon; y los mas lugares de aquella frontera: y auiendose desamparado Pedrola por los nuestros, los Castellanos se hizieron en ella fuertes, y la guerra se continuaua tan furiosamente, que no hallauan resistencia ninguna. En esta furia entendiendo que Exea estaua a muy grande peligro, el Infante don Hernando, y el Conde de Vrgel embiaron alla algunas cõpañias de gente de cauallo porque el Rey de Nauarra tenia ya dos mil hõbres de armas que el Rey de Castilla auia embiado, y se venia acercando a las fronteras de Exea, Sos, y Tiermas, y tambien Pedro Iordã de Vrries y Iordan Perez de Vrries, embiaron alla toda la gente de cauallo, y de pie que pudieron auer, y se fortalecieron los castillos de Tahuste, y de aquella comarca, y la mayor parte de la gente se entro en Sos. Tambien el val de Anso, que esta muy vezino al Reyno de Nauarra, padecio mucho daño por la gẽte de guerra de los Nauarros, y Castellanos, pero acudio hazia aquella parte Pedro Ximenez de Pomar, que era capitan de las montañas de Iaca con gente de los valles de Aysa, Aragues, Echo, Campfranc, y de Vilanoua, y Borao, que confinan con aquel valle de Anso, y pusose a defender los passos. Del sucesso de Taraçona ninguna mencion se halla en particular en las memorias de aquellos tiẽpos, ni si se rindio, o entro por combate, mas de que vino a poder del Rey de Castilla, y la gano segunda vez. Pero el Rey no escriue cosa alguna destas en su historia: y don Pero Lopez de Ayala en la suya, que es muy cierto autor, y graue de las cosas de aquellos tiempos, affirma, que en la toma desta ciudad fue preso aquel cauallero fray Asberto de Iuyan, a quien se ha dicho que el Rey puso en ella por capitan despues de la prision del Obispo: y que le embio a las Ataraçanas de Seuilla, y murio alla. No quedo fuerça de quãtas emprendieron en esta guerra quo no se ganasse por combate, o no se rindiesse: porque traya el Rey de Castillla tan grã poder, y tãtas gentes, y cõbatianse tan brauamente las fortalezas y castillos, y preueniã tan subitamente a los hechos de la guerra, q̃ se entendio claramente, q̃ si por batalla no le resistian, tenia el Rey sus reynos y tierras a muy grande peligro.

Magallon se rinde, y Borja esta en el mismo peligro

Lugares q̃ el de Castilla gano, q̃ se hizo fuerte en Pedrola, y los q̃ socorrieron a Exea.

M. CCC. LXIII.

Tauste y Sos se fortificã, y lo q̃ en el val de Anso hizo el capitan de las montañas de Iaca.

Taraçona vino a poder del Rey de Castilla y no se saue el como.

No quedo fuerça sin rendirse al de Castilla.

M.CCC. LXIII.

De la cõfederacion q̃ se assento entre el Rey, y el rey de Frãcia, y q̃ el rey de Castilla se pássó con su real a poner sobre Carthena, y la entro por combate: y de la venida de los Barones de Cataluña en socorro deste reyno. XLIIII.

EN dos a Frãcia para tratar de parte del Rey de nueua cõfederacion cõ el Rey Iuan, dõ Iuã Fernandez de Heredia Castellan de Amposta, y mossen Frances de Perellos, y juntaronse en Vilanoua de Auiñon con algunos del consejo del rey de Frãcia en principio del mes de Abril deste año, y alli se cõcordaron, que se hiziessen entre estos Principes, y el Rey de Nauarra nueuas cõfederaciones y alianças, cõtra qualesquier Reyes, exceptãdose de parte del rey de Francia, el Papa, y el Emperador de Romanos, y el Rey de Ingalaterra, y de parte del rey de Aragõ se exceptaron el Papa, y los Reyes de Sicilia, y Portogal. Alli se trato, q̃ la discordia, y differẽcia que auia entre los Reyes de Francia y Nauarra sobre el Ducado de Borgoña se remitiesse a la determinacion del rey de Aragon, y de seys Cardenales, que juntamente lo viessen, y declarassen. Pretendia el rey de Francia, q̃ tenia fundada su justicia en la succssiõ de aq̃l estado por el derecho comun, como el mas propinco en la descẽdencia y linea de aquella casa: y promena, que pornia el Ducado en manos del Cõde de Tancreuille, q̃ era muy buen cauallero, y primo del rey de Nauarra, y pendiente el processo no pidiria, q̃ le sentenciasse sobre la possessiõ: y esta differẽcia se mouio por esta causa. Roberto Duque de Borgoña q̃ se apodero de aquel estado, y le quito al Conde de Neuers, q̃ estaua casado cõ la hija de su hermano mayor, tuuo ocho hijos por esta ordẽ, a Iuana, q̃ caso con Philippo de Valoys, q̃ fue despues rey de Frãcia madre del rey Iuã de Frãcia: y Margarita, q̃ caso con Luys Hutin, y deste matrimonio nacio la reyna Iuana madre del rey de Nauarra: y a Vgo, q̃ fue Duque de Borgoña por tiẽpo de diez años y murio sin dexar hijos: y a Eudo, q̃ sucedio en el estado a su hermano: y tuuo vn hijo, q̃ fue Philippo Cõde de Boloña, y deste Phillippo, nacio el postrer Duque Philippo, que no dexo hijos. Despues tuuo el Duque Roberto dos hijas, a Maria, q̃ fue casada cõ el Cõde de Bar: ya Blãca, q̃ caso con el Conde Saboya: y dexo otros dos hijos, el vno caso con la Condessa de Tennerre, y sucedio en las tierras de Esnay, y en los lugares de aq̃lla comarca, y murio sin dexar hijos: y el otro fue Luys principe dela Morea, que tambien murio sin dexar succssion. Por esta descendencia, pretẽdia el rey Iuan de Francia, que era mas propinco, y cercano de aquella casa q̃ el rey de Nauarra, por q̃ si la madre del rey de Nauarra fuera viua, estauã en ygual grado: y alegauase de su parte, que si el rey de Nauarra pretẽdia suceder en aquel estado por beneficio de tepresentacion, segũ affirmaua, que era la costũbre de Borgoña, aun aquello no le podia aprouechar, porque no huuo tal costũbre, antes se auia guardado lo contrario en la succssiõ del Duque Roberto: y q̃ de derecho comũ la tal representacion no tenia lugar, ni se estendia sino hasta comprehender a los hijos de los hermanos: y que si la reyna de Nauarra su madre fuera viua, el deuia ser preferido, porque en succssion de Baronia,

Iunta en Vilanoua de Auiñõ, la confederacion q̃ se hizo, con que excepciones, y las cosas graues que se trataron.

El motiuo del Rey de Frãcia para pretender el Ducado de Borgoña.

Descendẽcia q̃ causo la pretension que el rey de Frãcia tenia sobre Borgoña.

Razõ fundada en derecho, y de notar.

nia como son Ducados, o Condados, el varõ excluye la hẽbra, assi en linea derecha, como en transuersal, aũque los varones sean segũdos y terceros: y en esto se conformaua el derecho escrito en sucessiõn de feudos notables, y assi se guardaua en todo el reyno de Francia. Tãbien pretendia el rey Iuã, que aquel estado no recibia diuision, como el rey de Nauarra lo queria, como se auia guardado en la sucessiõ del Duque Roberto, y del Duque Vgo el mas antiguo. Que la madre del Rey de Nauarra fue dotada de los bienes comunes de su padre y madre, y se dieron cincuẽta mil libras, y la tierra de Gyen a la ribera del rio Secana: y q̃ la aguela del rey de Nauarra no fue la primogenita, aunque caso primero que la madre del rey de Francia. Para q̃ se concordasse esta differẽcia, se trato entõces, q̃ el Infante don Iuã, Duque de Girona, casasse con Madama Iuana, hermana del rey de Frãcia que era hija del rey Philippo, y de la reyna Blanca su muger, o con Madama Maria su hija, y le diessen ciẽto y nouenta mil florines en dote: y tambiẽ se platico de casamiẽto del Duque de Borbon, con la Infanta doña Iuana, hija del Rey de Aragõ, y en todos estos negocios, interuino Frãces de Perellos. Mas la necessidad era tanta, y el peligro tan presente, que el mayor socorro q̃ de alli se esperaua era assegurar, que el rey de Nauarra no nos fuesse enemigo, y se concertasse cõ el Rey, como auia dias que se trataua, y estuuo el Rey esperãdo, que el Cõde de Trastamara llegasse a Monçõ, el qual vino alli con su gente a veynte y siete de Março. Alli huuo vna muy secreta platica entre el Rey, y el Conde de Trastamara, en la qual solamente interuino Iayme Conesa secretario del Rey: porq̃ va el Conde de Trastamara auia puesto en su fantasia, q̃ podia emprender de hazerse rey de Castilla, y salieron con ello, teniẽdo legitimo Rey: y quãdo aquel faltasse, siẽdo verdadero sucessor el Infante dõ Hernãdo. Fue tal el concierto entre ellos escrito de sus proprias manos, y sellado cõ sus sellos, que el Rey prometio al Conde, q̃ el le ayudaria a cõquistar el reyno de Castilla, con cõdiciõ que fuesse obligado el Cõde a dexarle para incorporar en su reyno la sexta parte de todo lo que se fuesse ganãdo en los lugares q̃ el Rey escogiesse. Esto fue en el vltimo del mes de Março, y aguardaua cada dia, q̃ se viniesse a jũtar con el Cõde de Denia con la gẽte del reyno de Valencia, para q̃ con la de Cataluña, q̃ ya venia, se saliesse a dar la batalla al rey de Castilla, porq̃ era en sazon que Taraçona se combatia brauamẽte, y estaua ya en el vltimo peligro, y Mallen, y otros muchos lugares de aquella comarca. Detenidose en esto el Rey salio de Monçon a doze de Abril, y de alli a dos dias desde la Naja embio a don Artal de Foces, para que los Barones de Cataluña apressurassen su camino, y desde aquel lugar se apercibieron todas las sobrejunterias, para que cõ sus huestes estuuiessen en la ciudad de Caragoça para veynte y tres de Abril. Mas en este medio el rey de Castilla visto que todo el poder del rey de Aragon se juntaua en Çaragoça con fin de dar la batalla, con grãde celeridad determino de mudar todo el peso de la guerra al reyno de Valẽcia, dexãdo los lugares y fuerças que auia ganado en buena defensa: y antes de partirse mando ayuntar en el lugar de Burueta, que es del reyno de Aragon a todos los señores y caualleros,

M. CCC. LXIII.

Lo que haze en fauor del Rey de Francia para la pretension de Borgoña.

Casamientos que en la junta de Vilanoua de Auiñon se movieron.

Llego a Monçõ el Conde de Trastamara y lo que con el Rey passo.

El Conde de Trastamara se persuade poder ser Rey de Castilla, y lo que resulto desto.

Aguarda el Rey la gente de Valencia y Cataluña, desde La naja embia a don Artal de Foces para apressurar su venida.

El de Castilla resuelue passar su campo al Reyno de Valẽcia.

M.CCC. LXIII.

lleros q̃ eſtauan repartidos por aquellas fronteras, y los Procuradores de las ciudades, y villas de ſus reynos que alli auia mandado venir: y porq̃ era muerto el Infante don Alõſo ſu hijo, y de doña Maria de Padilla, a quien auia jurado por primogenito ſuceſſor de aquellos reynos, mando q̃ juraſſen a las Infantas ſus hijas, y de la miſma doña Maria, q̃ eran doña Beatriz, doña Coſtãça, y doña Iſabel, q̃ las tenian por legitimas herederas, ſegũ la ordẽ de primogenitura ſuceſſiuamente. Acabado eſto, paſſo cõ ſu exercito haziẽdo guerra en la comarca de Daroca, y combatiendo algunos caſtillos, los de Daroca ſalieron algunas vezes en cãpo por ſocorrerlos, y recibieron mucho daño de los enemigos. Entonces cerco el rey don Pedro el Caſtillo de Vaguena aldea de Daroca, y cõ ſingular esfuerço de vn vezino de aquel lugar, que ſe dezia Miguel de Bernabe, ſe defendio el caſtillo en el combate que ſe le dio por todo el exercito, y aũque ſe le hizieron grãdes promeſſas por el rey de Caſtilla, nũca ſe quiſo rendir, y fue quemado dẽtro en el miſmo caſtillo, y por aquella hazaña merecio, q̃ ſe concedieſſe hidalguia a ſus deſcendientes, por linea de varones y mugeres. Fue vna de las principales cauſas, porq̃ ſe rindieron diuerſas fuerças, y caſtillos en eſta guerra, que en los q̃ ſe defendian en los combates ſe mandauan executar grandes crueldades, no perdonando a ninguno, y mandandolos atormentar, y dar la muerte crueliſſimamẽte, y todo ſe lleuaua a fuego y a ſangre. De alli vino a poner ſu real ſobre Cariñena, ſobre la qual eſtaua a diez y ſeys del mes de Abril, y el miſmo dia llego el rey a Çaragoça: y no pudo ſalir a ſocorrer aquel lugar, ni dar la batalla, como lo tenia deliberado, eſperando la gente de Cataluña, y entretãto ſe entro Cariñena por combate y fuerça de armas: y ſegun don Pero Lopez de Aya la eſcriue, mandãdo el rey de Caſtilla paſſar a cuchillo a todos los q̃ eſtauan en ſu defenſa: y en otras memorias de aquella guerra ſe affirma, q̃ ſe ſeñalo mas alli el rey de Caſtilla en mandar executar el caſtigo, y vengança crueliſſimamẽte, que en otra parte: a vnos matãdo, y otros cortandoles manos, y pies, y a otros las narizes, q̃ fue pena mas graue y miſerable, que la miſma muerte. Delo qual no hallo memoria en nueſtros Anales, ni quiẽ era entõces capitan, mas de hazerſe mẽcion del cerco. Los principales ſeñores y caualleros q̃ con gente de guerra vinieron de Cataluña, en ſocorro deſte reyno, eſtãdo en la mayor neceſſidad q̃ nunca antes eſtuuo, deſde q̃ ſe acabo de conquiſtar de los moros, porq̃ es muy juſto que quede memoria de llos, fueron eſtos: el Infante don Ramon Bereguer tio del Rey, y don Iñ de Ampurias ſu hijo primogenito, dõ Iuan Conde de Prades, don Ramon Roger Conde de Pallas, don Vgo Vizcõde de Cardona, don Roger Bernaldo de Fox Vizconde de Caſtelbo, dõ Dalmau Vizconde de Rocaberti, dõ Pedro Vizconde de Vilamur, dõ Bernaldo de So Vizconde de Euol, don Gaſton de Moncada, y don Guillen Ramon de Moncada, don Ramon de Ribellas, don Berenguer de Abella, don Berẽguer de Cruyllas, dõ Arnaldo de Eril, dõ Pedro Galceran de Pinos, don Guillẽ Ramon de Ceruellõ, don Guillẽ Galcerã de Rocaberti ſeñor de Cabrẽz, Ramõ Arnal de Bellera, Ramon de Angleſola, hijo de don Berẽguer de Angleſola, Berẽguer de Caſtelnou, Sicart de Lordat, Vgueto de

Muerio dõ Alõſo Infante de Caſtilla, y el Rey ſu padre manda jurar a las Infantas por legitimas herederas.

Cerco del Caſtillo de Vaguena, y eſfuerço de Miguel de Bernabe es coſa notable.

Crueldades que el de Caſtilla hazia en quien le reſiſtia.

Cariñena fue tomada del Rey de Caſtilla por fuerça de armas, y hizo en ella grandes crueldades.

La gente principal de Cataluña que vino a ſocorrer al Rey.

de Santapau, Frãces de Ceruia, Iaspert, de Castellet, Põce de Caraman Gilabert de Cruyllas, Pedro Melã, dõ Berẽguer de Cardona, y dõ Pedro de Cardona, Dalmau de Mur, Acart de Talarn: y todos estos eran barones y nobles: y los caualleros eran Ramon Alamã de Vrriols, Pedro Ramon de Copones, Guillen de Palafox, señor del castillo de Palafox, en el Cõdado de Osona, q̃ fue hijo de Berẽguer de Palafox, vn hijo de Berẽguer de Castelauli, Gillen de Barbara, Iayme de Cornella, Bernaldo Guerau de Boxados, Bartholome de Villafranca, Bernaldo Senesterra, Ioffre de Castelauli, Pedro de Castelui, Berẽguer de Besora, Guillen de Crexel, Guillen de Mõtoliu, Berenguer Dolms, Frances Viues, Bartholome de Falchs, Galcera de Vilarix, Bernaldo Sort, Guillen Togores, Guerau de Vluja, Iuan Berenguer de Rajadel, Ramon de Peguera, Iayme March, Bernaldo de Tagamanent, Põce de Lupia, Pedro de Montornes, Guillẽ Cacirera. Estaua ya junta la mayor parte de la gente q̃ el Rey tenia, pero el Cõde de Fox no vino, aunq̃ se le embiaron cinquenta mil florines para el sueldo de su gẽte, y el se quedo haziendo guerra al Cõde de Armeñaque, y el Rey no quiso auenturar entonces el hecho, estando el rey de Castilla sobre Cariñena: porque entre las compañias de gente Castellana que tenian el Infante don Hernãdo su hermano, y el Conde de Trastamara auia grande discordia, y estauan entre si muy diuisos, y temio de algun grãde rompimiẽto entre el Infante, y el Cõde, porq̃ los mas Castellanos se passaron al Infante: y procuro lo mejor q̃ pudo de cõcertarlos. Entonces salio el Rey de Çaragoça, porq̃ traya sus tratos cõ el rey de Nauarra, y boluio por Lerida, a dõde estuuo en principio del mes de Mayo.

El Conde de Fox no vino aunq̃ el Rey le embio cinquẽta mil florines para pagar la gente.

Prudencia del Rey, y discordia entre el Infante don Hernãdo, y el Conde de Trastamara.

M. CCC. LXIII.

Que el rey de Castilla passo cõ su exercito para yr al reyno de Valencia, y se le rindieron Teruel, Segorbe, y Moruiedro, y fue el Rey a presentarle la batalla en el llano de Nules. XLV.

Ntretanto aprouechandose el Rey de Castilla de la ocasiõ prosiguia cõ grãde celeridad sus buenos sucesos, y no hallan ninguna resistẽcia: y tomãdo el camino del reyno de Valẽcia, fuesse a poner con su real sobre la ciudad de Teruel, la qual se dio a partido, y se le rindio otro dia q̃ alli llego, segun dõ Pedro Lopez de Aya la escriue. Entõces mãdo quitar el pẽdõ real, y las vãderas de Castilla, que estauan en la Iglesia mayor de aq̃lla ciudad q̃ se ganaron por don Diego Lopez de Haro hermano del Conde don Lope, señor de Vizcaya, y por los Aragoneses en la batalla en q̃ fue vẽcido y muerto Ruy Perez de Sotomayor. De alli passo adelãte, y gano a Alhambra, y Villel, y otros lugares y castillos q̃ se rindierõ, y fuese a poner sobre Exerica, y combatio el castillo, q̃ era muy fuerte, y fue preso alli vn buẽ cauallero, q̃ se dezia Ximen Perez de Oriz, q̃ en la guerra passada siruio mucho, y auia estado en el castillo de Alicãte: y tãbien se le rindio la ciudad de Segorbe, y fue preso vn rico hombre del reyno de Valẽcia, q̃ estaua en defensa de aq̃lla ciudad q̃ se dezia don Pero Maça, el qual murio en la prisiõ. De Segorbe se fue a poner el Rey de Castillilla cõ su exercito sobre Moruiedro: y estãdo en el cerco de aq̃lla villa se le rindierõ Almenara, Chiua, Buñol,

La ciudad de Teruel se rindio al Rey de Castilla.

El de Castilla cobro el pendon y vanderas q̃ le tenian en la Iglesia mayor de Teruel, gano a Alhambra cõ otros pueblos y castillos y la ciudad de Segorbe.

M.CCC. LXIII.

Buñol, Macaſta, Benaguazil, Liria, y Alpuch, y otros caſtillos, en los quales puſo gẽte de guarnicion, y los de Moruiedro ſe le dierõ a partido: Auia dexado el Cõde de Ribagorça en guarda y defenſa de la villa y caſtillo de Moruiedro a don Pedro de Cẽtellas, hijo de dõ Gilabert de Cẽtellas, y fue mãdado prẽder por auer rẽdido el caſtillo, y lugar al rey de Caſtilla, aũque deſpues procediendoſe contra el por eſta cauſa fue declarado por el Rey, q̃ hizo ſu deuer como buen cauallero.

La Villa de Moruiedro ſe dio apartido al Rey de Caſtilla, y lo q̃ a don Pedro de Cẽtellas le ſucedio.

De Moruiedro paſſo el Rey de Caſtilla a poner ſu real ſobre la ciudad de Valẽcia, a donde llegó vn Domingo, a 21. del mes de Mayo, y aposentoſe en el moneſterio de la Çaydia, q̃ era de religioſas, y ſe auiã recogido dẽtro de la ciudad, y de alli ſe paſſo a aposentar en el palacio de los Reyes, q̃ eſta fuera, y era vna de las mas principales caſas reales q̃ los Reyes teniã en aquellos tiẽpos, que ſe llamaua el Real, de donde el rey de Caſtilla mãdo lleuar al Alcaçar a Seuilla, vnas muy hermoſas columnas de jaſpe q̃ alli auia. Eſtaua en la ciudad de Valẽcia por capitã general el Cõde de Denia y Ribagorça, q̃ fue vno de los muy valeroſos caualleros q̃ huuo en ſu tiẽpo, y la gẽte eſtuuo tan animada, q̃ en los dias que alli tuuo el Rey ſu cãpo, no dexaron de pelear con los enemigos, y defender la ciudad valeroſiſſimamẽte: y antes que el rey de Caſtilla llegaſſe a poner ſu cãpo ſobre Valencia, embio el Rey a Ramon de Vilanoua ſu alguazil a auiſar al Conde, y a los caualleros, y Iurados de aquella ciudad, como el mouia luego cõ ſu exercito para yr en ſu ſocorro. Salio de Çaragoça a veynte del mes de Mayo, y tomo el camino de Lerida, a donde ſe detuuo haſta veynte y ocho del miſmo mes, y de alli partio para el reyno de Valencia, y jũto toda ſu gente en la villa de S. Matheo, porque por aquel camino mas facilmente recogia toda la gente de Aragon y Cataluña, y era menos dfficil la entrada para el ſocorro, y para llegar a dar la batalla al enemigo, q̃ por eſta otra frontera eſtaua apoderado de los lugares mas principales, y de los paſſos de las ſierras; y aſſi el Rey ſiguio aquel camino de la marina, dexãdo la ciudad de Tortoſa a la mano yzquierda. Era la gẽte que el Rey lleuaua, ſegũ don Pero Lopez de Ayala eſcriue, haſta tres mil de caballo, y de la de pie no ſe haze mencion, y yua con determinacion de no parar haſta valẽcia, pero el rey de Caſtilla q̃ ſupo ſu yda, leuãto ſu campo, y entroſe en Moruiedro: y el rey de Aragon proſiguio ſu camino por los lugares de Almaçora, Burriana, y Alcoçaba, y a doze del mes de Iunio fueſe a poner con ſus hueſtes a los campos de Nules a viſta del rey de Caſtilla, q̃ eſtaua dẽtro en Moruiedro, a donde le embio a dezir con vna trompeta, q̃ le eſperaria para la batalla. Eſtãdo el Rey en el campo de Nules determino, q̃ ſu exercito fueſſe a ponerſe en la fuẽte de la Loſa, a lo qual don Bernaldo de Cabrera contradixo, diziẽdo, q̃ no conuenia paſſar adelãte, porque auia vn paſſo tan eſtrecho, q̃ no podian yr por el, ſino de dos en dos: y que era muy peligroſo a la entrada, y peor al retirarſe: y en eſto huuo gran diuerſidad de pareceres, y los mas aconſejauan, que el cãpo ſe fueſſe a aſſentar a la fuente, y ſe aſentaſſen en aquel lugar, y don Bernaldo con muy pocos era de parecer, q̃ eſtuuieſſẽ en orden de batalla, quãto ſe eſtendia el llano de Nules, y q̃ de alli ſe boluieſſen al lugar de donde ſalierõ. El Rey acor-

El de Caſtilla va ſobre Valencia y ſe aloja en la çaydia de donde las monjas ſe auian recogido a la ciudad.

Pelea ordinaria q̃ el Conde de Ribagorça tenia cõ el enemigo, y auiſo q̃ del Rey tuuo.

Camina el Rey con ſu campo a Valencia.

La gente q̃ el Rey lleuaua, y lo q̃ el de Caſtilla hizo ſabiendo q̃ iua.

Llega el Rey con ſu campo, y embia lo a dezir al de Caſtilla.

Pareceres, y ſobre q̃.

acordo, q̃ se siguiesse el parecer delos mas, y q̃ passassien su campo a ponerse en la fuente, y mando yr en la auanguarda al Infante dõ Hernando, y al Cõde de Trastamara. En este medio algunas cõpañias dela gente del sueldo del Rey ganarõ la fuente, y el passo de la Losa. Entonces el Infante dõ Hernãdo, y el Cõde de Trastamara, y don Iuã Ximenez de Vrrea, q̃ yuan en la delantera mãdarõ passar adelante sus gentes con sus pendones para socorrerlos, y siẽdo la auãguarda cerca del estrecho dudarõ de passar adelante; y entõces fuerõ a reconocerlo Pero Carrillo, y Arnaldo de Francia, y visto quan peligroso era mandaron recoger sus gentes, y desde alli boluio el Rey con su exercito otro dia a la vega de Burriana: y aunque de Moruiedro salio Martin Lopez de Cordoua, q̃ era priuado y repostero mayor del rey de Castilla con dos mil ginetes para hazer algun daño en la retaguarda, estuuiero con tan buena ordenança, q̃ no les dieron molestia ninguna. En aq̃lla misma sazon passaron la marina a vista del Rey de Castilla estãdo en Moruiedro seys galeras del rey de Aragon, q̃ trayan quatro galeras que auiã ganado de la armada del Rey de Castilla cerca de Almeria.

El sitio q̃ el Rey eſcogio para su campo, y el orden con que se puso.

En vista de Moruiedro passan seys galeras del Rey dõ quatro que al de Castilla le ganaron en Almeria.

Delos medios de paz q̃ se trataron entre los Reyes, y de la tregua que por esta causa se puso. XLVI.

ESTãdo las cosas en tal trace q̃ no podia escusarse la batalla entre los Reyes sino cõ perdida, o afrenta del rey de Castilla, q̃ estaua retrahido en la villa de Moruiedro, dõ Iuã Abbad de Fiscamps, que vino a Castilla por Nuncio Apostolico con el Cardenal de Boloña en la guerra passada, se interpuso entre ellos cõ ciertos medios de paz. Este Abbad residia en Castilla, y auia casado vn hijo que se dezia Chinart cõ vna dõzella principal q̃ se llamaua doña Vrraca Aluarez de Haro hija de Aluar Diaz de Haro, y nieta de don Aluar Diaz de Haro, q̃ fue hermano de dõ Iuã Alõso de Haro señor delos Cameros, a quiẽ el rey don Alõso de Castilla mãdo matar en Ausejo: y la madre de doña Vrraca era doña Vrraca Corbatã hija de don Iuan Corbatãde, los mas principales ricos hõbres de Nauatra, y el Abbad tenia gr̃ade amistad cõ el Infante dõ Luys de Nauarra, q̃ estaua en Moruiedro con el rey de Castilla, y en nõbre del Rey de Nauarra se mouio platica de cõcordar estos Principes: y trataose, q̃ el Infante dõ Luys y don Fernãdo de Castro se viniessen a poner en rehenes en poder del rey de Aragõ, para que el Conde de Denia, y dõ Bernaldo de Cabrera fuessen a tratar con el Rey de Castilla lo q̃ tocaua a los medios de la cõcordia: y vino el Infante al Rey de Aragõ a su tienda q̃ estaua cõ su exercito en el cãpo de Burriana, y el Cõde de Denia, dõ Bernaldo de Cabrera, y Ramõ Alamã de Ceruellõ, y Berẽguer de Pau fuerõ al rey de Castilla a Moruiedro, y se trato q̃ el rey de Castilla casasse con la Infanta doña Iuana hija del Rey de Aragõ, y el Infante dõ Alõso q̃ auia nacido en Perpiñan con la Infanta doña Ysabel hija menor del Rey de Castilla, y de doña Maria de Padilla. Con estas platicas se escuso la batalla, o mayor daño de parte del Rey de Castilla, aunque teñia la salida libre por el camino de Teruel, y el Rey el vltimo de Iunio estando su campo cerca de

M. CCC. LXIII.

Trataronse pazes entre los Reyes por intercencion de dõ Iuã Abbad de Fiscamps, Nũcio Apostolico, y lo q̃ en esto huuo.

Casamiẽtos para cõfirmar pazes entre los Reyes.

Escusose la batalla entre los Reyes

M.CCC. LXIII.

de Burriana cometio a los mismos, y a micer Guerau de Palou de su cõsejo, q̃ tratassen de la cõcordia: y el Rey de Castilla dio su poder a don Garci Aluarez Maestre de Sãtiago, y a Martin Yañez thesorero mayor, y su Alcalde mayor de Seuilla, y a Matheo Fernãdez, Chanceller del sello de la puridad, y a Iuã Alonso cõtador mayor: y todos se jũtaron vn Domingo a dos dias del mes de Iulio deste año a la ribera de la mar en el termino de Moruiedro. Hallaronse cõ ellos el Infante don Luys de Nauarra, el Abad de Fiscamps, dõ Iuã Cabdal de Buch, don Martin Enriquez Alferez mayor del reyno de Nauarra, y Iayme Conesa Secretario del Rey, y Pablo Gõçalez Secretario del rey de Castilla. Antes q̃ se jũtassen yuan ya cõformes en los medios de la concordia, y la lleuauan por escrito, y fuerõ estos. Lo primero se trato, q̃ huuiesse paz perpetua entre los Reyes, y sus reynos, y tierras, y valedores, y señaladamente cõ los reyes de Nauarra y Portogal, y sus naturales, pero q̃ en esta paz no se cõprehendiesse a los ricos hombres y caualleros cõtra quien el Rey de Castilla auia dado vltimamente sentẽcia en las Cortes q̃ tuuo en Burueta, ni los caualleros Castellanos q̃ estauan en Aragon: pero declarose, q̃ el Rey de Castilla no les pudiesse hazer guerra, ni daño en los lugares q̃ tuuiessen en Aragon. Concertose, q̃ el Rey de Castilla casasse cõ la Infanta doña Iuana hija del Rey de Aragon, y huuiesse con ella en dote la ciudad de Taraçona, y Calatayud con sus lugares, y aldeas, y castillos, y terminos: y a la ciudad de Teruel con aquellos castillos, y lugares, y terminos que se auian ganado por el Rey de Castilla, q̃ estaua en poder de los suyos, y los castillos de Alhambra, y Villel con sus terminos, Hariza, Cetina, Aranda, y Verdejo cõ sus castillos, y lugares, y aldeas: y finalmẽte todos los castillos, y lugares de la sierra q̃ el rey de Castilla auia ganado en esta guerra. Tãbien se concertaron, q̃ casasse el Infante don Alonso hijo del rey de Aragon, q̃ auia poco mas de vn año q̃ era nacido, cõ la Infanta doña Isabel hija del rey de Castilla, y huuiesse con ella en contẽplacion del matrimonio la ciudad de Segorbe, con todas las villas, y castillos, y lugares q̃ auia ganado en esta guerra el rey de Castilla en el reyno de Valẽcia. Declarose, q̃ los prisioneros Christianos de ambas partes se pusiessen en libertad, y q̃ el rey de Aragon hiziesse reuocar los processos, y sentẽcias que se auiã dado por los Legados Apostolicos cõtra el rey de Castilla, y cõtra sus reynos, y valedores. Para que todo esto se pudiesse mejor eũplir, y confirmar por los Reyes, se hizo cierto sobresseymiento, y seguridad con aquella firmeza que si fuerã treguas, hasta 20. de Agosto siguiẽte, para que ambos Reyes pudiessen venir a estas fronteras, y con ellos se jũtasse el rey de Nauarra, q̃ fue el principal medianero entre ellos, y ante el lo firmassen, y ratificassen: y para esto quedarõ de acuerdo, q̃ para el primero de Agosto se hallasse el rey de Castilla en Taraçona, o en su comarca, y el rey de Aragon en Tahuste, o en Exea, y que el rey de Nauarra para aquel termino estuuiesse en Tudela, y que dentro del sobreseymiento quedasse todo cũplido. Quedo tambien acordado, para mayor seguridad deste tratado, que el rey de Castilla pusiesse en rehenes por su parte la villa de Moruiedro, y Almenara, para q̃ las tuuiesse dõ Martin Enriquez en nõbre

Las personas a quiẽ los Reyes cometierõ las cosas tocãtes a las pazes q̃ se trataua.

Los medios q̃ para seguridadde las pazes se tomaron, y la resolucio q̃ se hizo.

Dote de doña Iuana Infanta de Aragon.

Dote de doña Isabel Infanta de Castilla.

Sobreseymiẽto y seguro, para confirmar las pazes entre los reyes.

bre del Rey de Nauarra, y el Rey de Aragō entregasse Adamuz, y Castel fauib, para q̄ los tuuiesse dō Iuā Ramirez de Arellano, y segū declarasse el rey de Nauarra se entregassen a la parte q̄ huuiesse guardado lo capitulado, si la otra faltasse. Fue declarado, q̄ en caso q̄ el rey de Castilla no estuuiesse por esta cōcordia, el Rey de Nauarra fuesse obligado de ayudar cōtra el al Rey de Aragō, no embargāte las amistades y alliāças, q̄ entre ellos auia. Huuo grāde cōtiēda entre los del consejo del Rey sobre lo desta paz, porq̄ muchos abominauā della, y les parecia muy deshonesta: y finalmente la mayor parte fue de parecer, q̄ se aceptasse, y assi fue jurada por estos caualleros en virtud del poder q̄ teniā, y ofrecierō, q̄ se guardaria, y se tomarō las manos los vnos alos otros, y besarō enellas, y dierōse paz enlas bocas, y hizierō pleyto homenage, segū fuero de España, q̄ todo se guardaria, y cūpliria por los reyes, so pena de quedar per juros y traydores. Esto quedo assi cōcordado entre los reyes: y por esta cōcordia se conoce biē el estado en q̄ se hallauā las cosas en aquellos tiēpos: y añ a esto se puede añadir otra cosa harto mas graue, de la qual haze mencion don Pedro Lopez de Ayala, que el rey de Castilla escusandose, porque no quiso cumplir lo q̄ estaua tratado, publico despues, que se le auia ofrecido con juramento por don Bernaldo de Cabrera, que mandaria el Rey matar al Conde de Trastamara, y al Infante don Hernādo: y sino passo assi, las cosas que despues sucedieron entre el Rey, y el Conde de Trastamara, y la muerte del Infante, dieron harta causa para sospecharlo.

Declaracīō, y contienda entre los del cosejo del Rey, y sobre que.

Las pazes se juraron y assegurarō cō poder de los reyes, y ay bien q̄ notar.

El de Castilla empieça a descubrir su intencion.

De la muerte del Infante dō Hernando, y las razones porque el Rey de Aragon su hermano dezia, que le auia mandado matar. XLVII.

M. CCC. LXIII.

AVE assi, que en las cortes q̄ el Rey tuuo a Aragoneses y Catalanes en Mōçon en fin del año passado, entre el Infante dō Hernādo y los ricos hombres q̄ se hallarō enellas, y los perlados y caualleros de vna parte, y los procuradores de las ciudades y villas, huuo grā diuisiō sobre la venida delas cōpañias de gēte de guerra de Frācia, porq̄ los pueblos acōsejārō al Rey, q̄ le conuenia para su honor, y para la defensa del reyno, q̄ huuiesse a su seruicio a los Condes de Fox y Trastamara, y toda la gēte de guerra, q̄ pudiesse auer de Frācia, y los ricos hōbres, y cō ellos dō Bernaldo de Cabrera erā de cōtrario parecer, diziēdo, q̄ no se podiā sustentar enel reyno, y q̄ si venian auia de ser; para q̄ hiziessen la guerra dētro en Castilla, o q̄ bastaua q̄ viniessē hasta ochocientos de caualllo, porq̄ se pudiessen sustētar en el reyno: y finalmēte se cōcerto, q̄ se diesse sueldo a estos Condes y a sus cōpañias, y se trato, q̄ nadie pudiesse recibir ninguna cōpañia de la gēte de guerra q̄ viniesse cō ellos de Frācia. Esto cōtradixerō el Infante dō Hernādo, y los mas delos ricos hōbres, y se acordo, q̄ fuesse primero pagado el sueldo de las gētes q̄ ellos teniā, q̄ la q̄ truxessen los Cōdes de Frācia: pero no embargāte esto el Rey hizo su assiento cō el Conde de Trastamara, ofreciēdole, q̄ le seriā pagadas a el sus cōpañias, y no daria lugar, q̄ se passassē

Diuersidad de pareceres en las cortes de Monçō, y la causa desto.

Lo q̄ enlas cortes de Monçon contradixeron, y se hizo.

M.CCC. LXIII.

a otro ningun capitã:lo qual el Conde procuro, porq̃ era enemigo del Infante,y cõ recelo q̃ en llegando a Cataluña los mas de los caualleros Castellanos,q̃ estauã en Frãcia le dexariã,y se passariã al Infante, como lo hizierõ:porq̃ casi todos le reconociã como a señor natural, entẽdiendo,q̃ deuia suceder en los reynos de Castilla legitimamẽte, no teniendo por legitimos alos hijos del rey don Pedro.Esto era tã notorio, q̃ aũ alla en Frãcia,dõde estauã, se teniã por del Infãte, y tratarõ de venirse a el, para seruirle en esta guerra, y pidio el Infante al Rey,q̃ le mandasse dar sueldo, para q̃ pudiesse entretenerlos en su seruicio,porq̃ el sabia, que aunq̃ viuiessen cõ el Cõde le dexariã, y se verniã para el. Quãdo llego el Cõde a Perpiñan cõ aq̃lla gẽte,el Rey le mãdo dar vna paga,y dexarõ de ser socorridos los q̃ veniã cõ confiãça del Infante dõ Fernãdo y estuierõ por boluerse:pero como algunos de los principales entẽdieron,q̃ no era por culpa del Infante, hizieronlos detener, y pusierõse debaxo dela capitania del Cõde para seruir en esta guerra a su sueldo. Estãdo esta gẽte en Cataluña,entẽdiendo, q̃ el rey hazia instãcia cõ el Infãte, para q̃ no los recibiesse, y ganassen su sueldo debaxo dela capitania del Cõde,embiarõ a requerir al Infante, q̃ les cũpliesse lo q̃ por diuersas cartas les auia ofrecido,q̃ era mãdarles dar sueldo debaxo de su capitania, porq̃ de otra manera a muy grã verguença y culpa suya se yriã a seruir al rey de Nauarra, y cõ el Cõde en ninguna manera quedariã. A esto respondio el Infante, q̃ era muy cõtẽto de cũplir lo q̃ les auia prometido,o q̃ se yria a buscar su vida con ellos para nunca partirse de su cõpañia, y con esta confiãça llegarõ a Çaragoça, y los mas se passaron a el,y dexaron al Conde hasta sus mismos hermanos dõ Tello, y dõ Sancho:loqual haziã por saluar su honor, teniẽdo por su señor natural al Infante, y auer salido de la obediẽcia del rey de Castilla,a quiẽ teniã por tyrano.Desto al principio no le peso al Rey,antes dixo al Infante en presencia del Cõde de Vrgel,y del Vizcõde d̃ Cardona, q̃ erã sus grãdes amigos, q̃ se holgaua q̃ los huuiesse recogido,ypues el a los de su casa no podia vedar, ni apremiar, q̃ no estuuiessen con quiẽ quisiessen, menos lo podia prohibir a aq̃llos caualleros y a sus cõpañias, no siẽdo sus naturales.Pero despues el Conde se agrauio mucho desto, quexãdose q̃ el rey no le cũplia lo q̃ cõ el se auia tratado:y el Rey entonces embio a dezir al Infante,q̃ no acogiesse aq̃llas cõpañias,y el se escuso,q̃ no podia hazer otra cosa, diziẽdo,q̃ tambiẽ le seruiriã debaxo de su capitania,siẽdo sus naturales, como cõ otro qualquiere,con quiẽ no teniã naturaleza alguna: pues la del rey de Castilla la perdierõ por su culpa:quãto mas que en las cortes auia protestado, q̃ no dexaria de recibir quãtos para el se viniessen, como lo protestarõ todos los nobles de Aragon, q̃ se hallarõ en ellas,y muchos d̃ los Catalanes,señaladamẽte el Cõde de Vrgel.Suplicole,q̃ no le hiziesse el Rey esta injuria cõ las otras muchas q̃ del auia recibido,y que antes moriria,q̃ cõsentir, q̃ del se partiessen: y embio a pedir se le pagasse el sueldo de todos los q̃ con el estauan, pues no erã de peor cõdiciõ estãdo con el q̃ cõ el Conde:porq̃ con tiẽpo supiesse lo q̃ auia d̃ hazer dellos y de si,y

Recelo del Conde de Trastamara,y fue cierto.

Aun en Francia teniã por sin duda la sucession en Castilla del Infante dõ Hernando.

Los que re quieren al Infante dõ Hernãdo, y lo que les responde.

Los q̃ se passaron al Infante don Hernãdo, lo q̃ el Rey tolera, y el Conde de Trastamara lo tuuo por agrauio.

Escusa del Infante dõ Hernãdo a vn recado del Rey

Resolucion y peticion del Infante dõ Hernando al Rey.

si,y le mandasse pagar el sueldo q̃ se le deuia de la guerra passada: y auiẽdose salido el Rey de Çaragoça, embio sobre esto vn cauallero de su casa q̃ se dezia Miguel Ruyz de Yuarte suplicãdole,q̃ se acordasse, q̃ por seruirle a el auia perdido las casas de Castilla y Portogal,y quãto tenia en aq̃llos reynos,y con ello a su madre,y hermano,y vassallos: y no quisiesse,q̃ los dos perdiessen aq̃llas cõpañias para siempre.Esto era teniendo el rey de Castilla en mucho estrecho la ciudad de Teruel: y el Rey persistio en querer cũplir lo q̃ tenia tratado cõ el Conde de Trastamara, y no proueyo lo del sueldo: y entonces estãdo en Çaragoça el Infante,y el Rey ausente se fue vn dia a la posada del thesorero del Rey, y mãdo rõper las puertas de la casa, y los cofres en q̃ tenia el dinero, y lleuolo cõsigo.Pero como aq̃llo fue en sazõ q̃ la ciudad de Valẽcia estaua en grã de peligro,y no teniẽdo el Rey otro remedio para no acabar de perder el reyno,sino dar la batalla a su enemigo,este caso se dissimulo entõces, y salio el Infante cõ todas sus cõpañias de Çaragoça,y toda la otra gente para yr a socorrer a Valẽcia Despues auiẽdo estado el Rey cõ su cãpo en la vega de Burriana hasta nueue del mes d' Iulio deste año de 1363. concluydo lo de la paz passosse al lugar de Castellon de la plana: y la gẽte de guerra se repartio por aquella comarca, y el rey de Castilla se fue de Moruiedro para Calatayud,y como lo de la cõcordia era tã fuera de lo q̃ el Infante dõ Hernãdo esperaua,cõ la qual se desbaratauan todos sus fines,embio a dezir al rey su hermano q̃ el se queria yr a Frãcia. Entendiẽdo el Rey su volũtad, y q̃ si se fuesse en aq̃l'a sazõ,perdia a los q̃ el Infante tenia cõsigo, q̃ eran mas de mil de cauallo escogidissima gẽte, y q̃ sin ellos el Rey de Castilla pẽsaria hazer sus negocios a su ventaja, y le haria mayor guerra, y q̃ se ponia todo en grãde peligro,acordo con los de su cõsejo secreto,mãdar prender al Infante: en el qual segũ dõ Pedro Lopez de Ayala escriue,interuinierõ el Cõde de Trastamara, y dõ Bernaldo de Cabrera. Para mejor executar esto embio a dezir cõ el Cõde de Vrgel, y cõ el Vizconde de Cardona al Infante,q̃ estaua cõlos suyos muy cerca en vn lugar q̃ se dezia Almaçora,q̃ se viniesse a Castelló, por q̃ queria dar ordẽ en sus cosas,y que quedasse en su seruicio cõ aquellas cõpañias: y que se viniesse a comer otro dia cõ el:y el Infãte lo hizo assi, no sereceläo de ninguna cosa,y vinierõ a Castellon otro dia q̃ fue Domingo con el, el Conde de Vrgel, y el Vizcõde de Cardona,y dõ Tello, y muchos caualleros. Auiẽdo el Infante comido,y estando retirado en vna camara del palacio del Rey, y con el dõ Iuã Ximenez de Vrrea, y don Gombal de Tramacete, Diego Perez Sarmiẽto,y Luys Manuel hijo de dõ Sancho Manuel, entro vn alguazil,y le dixo,q̃ el Rey mandaua, q̃ fuesse preso.El Infãte le respõdio, q̃ no era el hombre para ser preso:y puso mano a la espada: y el alguazil boluio a referirlo al Rey,y embiole a dezir q̃ no se touiesse por deshõrado en ser su prisionero, y boluiẽdo a la camara, a dõde el Infante estaua, como era de grã coraçõ, se puso en defenderse:y Diego Perez Sarmiẽto le animo para ello diziẽdo,q̃ mas le valia morir,q̃ dexarse prẽder.Pusose grã ruydo y alboroto en palacio,

M. CCC. LXIII.

El de Castilla tiene a Teruel en estrecho, y el rey adereçe al Cõde de Trastamara, y no al Infante don Hernãdo.

El Infante en Çaragoça quita al thesorero del Rey el dinero, y se lo lleua, y lo que resulto.

Reparte el Rey su gente, y el de Castilla se fue a Calatayud.

Queriẽdo el Infante don Hernãdo yrse a Francia el Rey trata de prenderlo, y cõ quien.

Llama el Rey al Infante y vino, comen juntos, y manda q̃lo prendan.

Entra vn alguazil a prender al Infãte, no dexa q̃ se le acerque, sabelo el rey, lo que le embio a dezir, y lo q̃ el Infante resolnio.

M.CCC. LXIII.

y el Rey mando, q̃ sino se dexaua el Infante prẽder, q̃ lo mataſſen: y acudio alla el Conde de Traſtamara armado cõ algunos caualleros ſuyos, y comẽçando a deſentablar la cubierta dela camara, ſalio della el Infante cõ ſu eſpada arrincada enla mano: y mato a vn eſcudero del Conde de Traſtamara, q̃ ſe puſo delãte del Cõde: y entõces llegarõ algunos caualleros q̃ yuã con el Conde, q̃ erã Caſtellanos, y lo matarõ: y ſegũ don Pedro Lopez de Ayala dize, fue publico q̃ el primero q̃ le hirio fue vn caualleró q̃ ſe llamaua Pero Catrillo, y murierõ peleãdo cõ el Infante Diego Perez Sarmiẽto, y Luys Manuel, y algunos otros caualleros. Deſte caſo tuuierõ grãde temor el Conde de Vrgel, y el Vizconde de Cardona, por ſer grãdes amigos del Infante, y fuerõſe luego, a dõde el Rey eſtaua a dezirle, ſi teniã porq̃ recelarſe de ſus perſonas, y el Rey les reſpõdio, q̃ no: pero el Vizconde de Cardona miẽtras el eſtruẽdo duro en el palacio, ſe ſalio del lugar huyẽdo cõ los ſuyos: y ſegũ el Rey dize en ſu hiſtoria, no paro haſta q̃ huuo paſſado a Ebro por la barca de Ampoſta, y aun continuamẽte vino huyẽdo, q̃ no ſe tuuo por ſeguro, haſta q̃ ſe vio dentro en Cardona. Siguioſe tras eſto grãde rumor y rebuelta, no ſolo entre los del Infante y del Cõde q̃ eſtauã en Caſtellon, pero entre las otras cõpañias: porq̃ don Tello, y dõ Sancho y los otros caualleros q̃ eſtauan cõ ellos en Almaçora, recelãdoſe no los quiſieſſen prẽder, o matar, mãdaron dar alarma, y cõ el pẽdon del Infante ſalierõ de Almaçora con determinaciõ de morir en el cãpo peleando. Tambiẽ las cõpañias del Conde don Enrique, y los del Rey q̃ eſtauã cerca temiẽdo no fueſſẽ cõtra ellos, ſe apercibieron, y puſieron en ordẽ para pelear, y eſtuuo la coſa en gran peligro: pero el Rey les embio a dezir, q̃ no ſe mouieſſen, y ſe tuuieſſen por ſeguros, y no ſe temieſſe ninguno dellos: y el Conde tuuo tales formas, q̃ los entretuuo, y fue ganãdo los principales para ſi, y para el ſeruicio del Rey, porq̃ no teniã otro recurſo, ſino era ſalirſe del reyno, auiẽdoſe apartado de la obediencia del rey de Caſtilla. Reſulto deſte tã graue, è inopinado caſo grande infamia cõtra la perſona del Rey, porq̃ el Infante era muy buẽ Principe: y de grã valor: y tenia muy principal eſtado en eſtos reynos, y muchos caualleros aſſi Aragoneſes como Catalanes y Caſtellanos le ſeruiã, y ſeguiã en la guerra, y era comunmẽte amado de todos: y como ſucedio en tal coyuntura ſu muerte, y fue tã aborrecido del Rey ſu hermano por las coſas paſſadas, y entre el y el Conde don Enrique auia grãde enemiſtad, poniẽdo en ello las manos el Cõde, ſe tuuo por muy cõſtante, q̃ toda la culpa fue del Rey: y q̃ con eſta ocaſion le procuraron la muerte. Fue muy general el ſentimiẽto deſto, y el Rey lo mejor q̃ pudo, procuro de juſtificarſe, publicãdo las cauſas por q̃ le auia mãdado matar. Primeramẽte dezia auer cometido cõtra ſu perſona real diuerſos delictos de leſa mageſtad, como parecia por ſus proceſſos: y q̃ deſpues que vino a ſu obediẽcia, y le fue remitido todo lo paſſado, ſe obligo ſo pena de ſer auido por traydor a fuero de Aragõ y bare a coſtũbre de Cataluña, de ſeruirle biẽ y lealmẽte: y q̃ no haria ligas cõtra el cõ los Infantes, y ricos hõbres deſu tierra publica ni ſecretamẽte: y no

No dexandoſe prender el Infante don Hernãdo perdio la vida.

Diego Perez Sarmiento y Luys Manuel murieron defendiẽdo al Infante, y a otros les cauſo temor ſu muerte, aunq̃ el Rey los aſſeguro.

Con el pendon del Infante ſe paſo ſu gente en arma..

La gente de guerra ſe altera, y el Rey la ſoſiega.

Lo q̃ reſulto de la muerte del Infante dõ Hernãdo.

Sentimiento general, y juſtificacion empachada del Rey.

no embargãte el pleyto homenage q̃ sobre ello hizo, se auia vnido con algunos ricos hombres y caualleros estrãgeros y destos reynos, para q̃ se salietlen de la tierra del Rey, estãdo en guerra cõ el rey de Castilla su enemigo, para yrse a Frãcia: y q̃ esto se prouaua por dicho de dos ricos hõbres de Aragon, q̃ se hallarõ en aquella liga, y por vno de los mayores de Cataluña; y de otros muchos q̃ erã requeridos, para q̃ se fuessen cõ el. Que estãdo en la guerra auia traydo sus platicas cõ el Rey de Castilla, offreciẽdo, q̃ mandaria matar al Conde don Enrique: lo qual fue descubierto por vn cauallero de la vãda de Castilla, q̃ se dezia Iuã Fernãdez de Oca, q̃ vino por esta causa a Çaragoça, siendo embiado por el rey de Castilla: y q̃ auiẽdo cõfessado su delicto este cauallero, le mãdo el Rey matar secretamẽte, y fue ahogado en Ebro, porq̃ el Infante no se alborotasse. Iuntamẽte con esto affirmaua, q̃ tuuo sus tratos cõ el rey de Castilla cõtra el, paraq̃ perdiesse sus reynos, y dello se hallo vna carta del rey de Castilla en poder del Infãte, por la qual offrecia de cũplir todo lo q̃ se prometiesse al Infante en su nõbre por Suer Garcia hijo de Garci Suarez de Toledo. Postreramẽte q̃ estando el cõ su exercito enlos cãpos de Burriana, ordenando de dar la batalla al rey de Castilla, anduuo publicamẽte requiriẽdo y sobornando toda la gẽte de cauallo q̃ podia, y muchos ricos hõbres y caualleros, para q̃ se partiessen del seruicio del Rey, y se fuessen con el a Francia: y auia ya induzido tanta gẽte, q̃ tenia mas de mil y quinientos de cauallo entre Aragoneses y Catalanes y Castellanos: y entendiẽdo en quãto peligro quedaua, si el Infante se fuesse de su seruicio, y lleuasse consigo tan buena y señalada parte desu caualleria, le hizo hablar, para q̃ considerasse que seria causa, q̃ su enemigo no quisiesse passar por lo tratado: y le embio a rogar, q̃ no emprendiesse de hazer tal cosa: y el Infante no lo quiso hazer: antes mãdo leuãtar sus tiẽdas, diziendo q̃ por ninguna cosa quedaria: y el mismo dia q̃ fue muerto vino al Rey para despedirse del, y parte de su gẽte era ya partida delãte. De manera q̃ quedando el en tãto peligro de perder sus reynos, fue forçado a mandar tomar el castigo de tã grãde culpa, pues no se podia remediar sino cõ su muerte. Añadia se a esto otro delicto q̃ auia cometido el Infante en Çaragoça, q̃ mando rõper las caxas del thesoro: porq̃ semejante desacato y excesso, segũ el Rey dezia, no se auia hecho jamas en la casa de Aragon. Pero lo q̃ mas encarecia el Rey, q̃ estando el cõ su exercito en el cãpo de Nules en ordẽ para dar la batalla al rey de Castilla, el Infante lleuaua sus tratos con su enemigo muy secretamẽte: demanera q̃ si su real se detuuiera mas en aq̃l lugar, su persona, y todo su exercito estauã a muy grãde peligro: y q̃ estas erã cosas de calidad q̃ no se podiã prouar en processo, porq̃ si el Infante sintiera, q̃ se hazia pesquisa cõtra el, hallãdose en aquella sazõ tan poderoso, le fuera cosa muy ligera poner en grãde auentura la persona del Rey y sus reynos. Estas erã sus justificaciones: pero no se podiã tan fácilmẽte persuadir a las gẽtes, siendo tã antiguo el odio, sino fue el conuenirle al Rey tanto q̃ alli se hiziesse. Passados algunos dias como el Infante no dexasse hijo ninguno dela In-

M.CCC. LXIII.

Otra escusa del Rey.

Otro capitulo cõtra el Infante

Otro delicto.

Concluye el Rey su querella cõtra el infante don Hernãdo, y lo q̃ mas encarecia.

Iustificaciones del Rey, q̃ no lo parecieron.

M.CCC. LXIII.

fanta doña Maria su muger, q̃ era hija del Rey don Pedro de Portogal, y las ciudades de Tortosa, y Albarrazin, y la villa de Fraga, y los ottros lugares q̃ tenia en Aragon y Cataluña que eran muchos, boluian por su muerte a la corona, el Rey se vino luego a la ciudad de Tortosa, para apoderarse della y del Marquesado: y fue el Rey recebido por todos sin contradicion ninguna.

El Rey se apodero sin contradicion alguna delos estados del Infante dõ Hernãdo.

¶ Estando el Rey en Tortosa a veynte del mes de Iulio deste año dio titulo de Conde de Quirra a don Berẽguer Carroz, è inittituyo aquella villa q̃ es en Cerdeña en Condado, dela qual el Rey le auia hecho merced en feudo, y de otros lugares. Este cauallero desde su mocedad auia seruido al Rey en todas las guerras passadas, assi en aquel reyno de Cerdeña, y en Sicilia, como enesta guerra de Castilla, en las quales hizo grãdes prueuas d̃ su persona, y fue muy valeroso cauallero. En aquella isla estauã las cosas eneste tiẽpo en paz: y por muerte de Ximẽ Perez de Calatayud auia sido proueydo el año passado por gouernador de Caller, y Gallura Alberto Çattilla: y lleuo algunas cõpañias de gẽte para su defensa Pero Lopez de Bolea, q̃ auia seruido mucho tiẽpo en ella, en las guerras delos Sardos, y Genoueses.

El Rey dio titulo de Conde de Quirra a don Berenguer Carroz hõbre valeroso.

Pero Lopez de Bolea hõbre belicoso.

Que el Rey de Castilla rompio lo capitulado en la concordia de Moruiedro: y el Rey de Nauarra se confedero con el Rey, y assentaron nueua amistad. XLVIII.

DEspues que el Rey de Castilla se escuso de la batalla por este camino de la concordia, se vino a Calatayud, mas con animo de prosseguir adelãte la guerra, q̃ con fin de cũplir lo capitulado, como luego se descubrio: porq̃ fiẽdo eligido el Rey de Nauarra por ambos reyes para la execuciõ d̃ lo q̃ fue entre ellos tratado, y auiẽdose señalado termino, para q̃ se cõfirmasse, y cũpliesse, hasta veynte del mes de Agosto, los embaxadores de los reyes fueron a Tudela a quatro del mismo mes, y cõparecieron ante el Rey de Nauarra, para tratar dela cõclusion de la paz cõ el como arbitro y medianero, y en las platicas se entẽdio, q̃ los que fuerõ embiados por el Rey de Castilla, yuan entretemẽdo la resoluciõ del negocio, y ninguna cosa se cũplia por su parte delo q̃ era obligado. Con esto se yua entendiendo, q̃ se haziã en Castilla grãdes aparejos de guerra, y se juntaua la gẽte de armas de pie y de cauallo, y se veniã acercãdo a las fronteras de Aragon y Valẽcia. Por estar en aq̃lla frontera, y procurar de verse con el rey de Nauarra el Rey se fue a Biel: y como el rey de Castilla se viniesse a Borja, y Magallon, y Mallen, y acudiessen muchas compañias de gẽtes de cauallo y de pie a aquella comarca, y aun no estaua declarado si los tratos q̃ andauã entre ellos se inclinariã a la conclusion de la paz, proueyo el Rey desde aq̃l lugar de Biel a doze de Agosto, q̃ los ricos hõbres y capitanes se fuessen con todas sus cõpañias a las fronteras de Exea, y Tabuste: porq̃ para el dia q̃ se acaba ua el plazo pudiesse salir a darle la batalla, y entẽdiesse el enemigo, q̃ se le resistiria poderosamẽte. Esto se hizo de suerte, q̃ todas las compañias de hombres darmas y gẽte de guerra fueron caminando de dia y de noche, y antes q̃ se acabasse el termino,

El de Castilla vino a Calatayud, y con q̃ intenciõ.

Los embaxadores fuerõ a Tudela, aque, y lo que se supo.

El de Castilla apresta gẽte de guerra hazia las frõteras de Aragon y Valencia, y lo que el Rey prouino estando en Biel.

tuuo

tuuo el rey todo su exercito muy en ordē, y el Rey de Castilla viendo q̄ no podia entōces salir con cosa q̄ se emprēdiesse, dexādo proueydas de gēte sus fronteras se boluio a Calatayud, rōpiendo todo lo q̄ fue tratado en Moruiedro: y segun el autor de la historia de Castilla escriue, fue porq̄ queria, q̄ el Rey mandasse prēder, o matar al Conde don Enrique, y por auerle en esta sazon nacido vn hijo, q̄ se llamo dō Sācho de vna amiga q̄ tenia en Almaçan, al qual queria dexar heredero, y casarse cō su madre: En este medio anduuierō diuersos mēsageros entre los Reyes de Aragō, y Nauarra, q̄ estauan muy cerca, y aunq̄ el Rey de Nauarra tenia hecha su confederacion y aliança cō el Rey de Castilla, visto q̄ con muy justa y honesta causa podia eximirse della, pues era obligado a valer al Rey de Aragon, como estaua tratado en la capitulacion de Moruiedro, determino de confederarse con el, y para esto acordaron de verse en algun lugar de la frōtera. Vieronse los Reyes en la fortaleza de Vncastillo, q̄ es vn lugar muy bueno del reyno de Aragon a 25. del mes de Agosto, y alli firmaron sus ligas y alianças en muy estrecha amistad. Fue esta vna muy secreta negociacion y platica, procurada principalmēte por el Conde de Trastamara, porq̄ estos Principes estuuiessen en grāde conformidad para prosseguir la guerra juntos cōtra el rey de Castilla: y no alli ligeramente, sino con grādes seguridades y prendas, obligādolos de manera q̄ no se desistiesse dela guerra hasta echar de aquel reyno a su enemigo: porq̄ el Conde, muerto el Infante dō Fernādo, que era el legitimo sucessor, ya aspiraua a mayores cosas. Alli se trató de confederarse los Reyes de Aragon y Nauarra, contra qualquiere Principe, declarādose por parte del Rey q̄ seria contra el Rey de Francia, y contra sus hijos, y el Rey de Nauarra cōtra el Rey de Castilla y los suyos durāte su vida. Auia de casar el Duque de Girona, primogenito del Rey de Aragon, con la Infanta doña Iuana de Nauarra hermana del Rey don Carlos, cō el mismo dote q̄ auia traydo la Reyna doña Maria primera muger del Rey de Aragon: y obligauase el Rey de dar al Infante don Luys de Nauarra estado y vassallos en estos reynos, y casarle en ellos, y de dar treynta mil florines dētro de dos años, para q̄ el Rey de Nauarra desempeñasse ciertas villas y estado q̄ le tenia el Conde de Fox. Allende desta suma se obligaua el Rey de dar al Rey de Nauarra doziētos mil florines dentro de quatro meses, y a otra parte dentro de vn mes otros treynta mil florines. No contēto cō este dinero, q̄ para en aquellos tiempos era grāde quātia, fue acordado q̄ el Rey le ayudasse para el sueldo de su gēte de armas con veynte mil florines, y pagasse cada mes dos mil florines, y comēçasse la primera paga por todo el mes de Setiembre primero, aunque no se hiziesse guerra abierta al Rey de Castilla, y obligauase tābien el Rey, en caso q̄ huuiesse guerra entre el Rey de Castilla, y el de Nauarra, de darle cinquenta mil florines, è yr en persona en su ayuda con todo su poder, siēpre que fuesse requerido: y demas desto durante la guerra otro tal sueldo para seyscientos de cauallo, como se acostumbraua dar a la gente de cauallo deste reyno. Quedo tambiē declara

El de Castilla desseaua que se prendiesse o matasse al Conde don Enrique su hermano: nacio le vn hijo, de quiē, el intento que tuuo, y lo q̄ el de Nauarra determino

Confederacion del rey con el de Nauarra, y porque medio.

M. CCCC LXIII.

Casamiento del primogenito de Aragō con doña Iuana Infanta de Nauarra, y a lo que el Rey se obligaua.

Otras obligaciones del Rey, en fauor del de Nauarra.

M.CCC. LXIII.

Pactos particulares entre los Reyes de Aragõ, y Nauarra.

do en esta concordia, que el Rey de Nauarra huuiesse para si y sus sucessores todo lo q̃ el auia ganado dẽtro en Aragon, q̃ era Saluatierra, y lo q̃ llamauan el terminal de la Real: y acabada la guerra entre Aragon y Castilla, si el Rey de Nauarra tuuiesse guerra cõ el Rey de Francia, auia el Rey de valerle por mar y por tierra, y darle sueldo para mil hõbres de armas por todo el verano y estio, y para quiniẽtos por el inuierno. Para en seguridad q̃ esto se cumpliria, hizo el Rey de Aragon pleyto homenage al fuero de España, y auia de poner en rehenes la ciudad de Iaca, y las villas y castillos de Sos, Vncastillo, Exea, y Tiermas, declarando q̃ faltando de cumplir dentro de tres meses despues de ser requerido todo esto, esta ciudad y villas con sus terminos fuessen del Rey de Nauarra, y auiãse de entregar luego a mõssen Ramon Alaman de Ceruellon, para q̃ el los tuuiesse en terceria, para lo qual auia de hazer pleyto homenage al Rey de Nauarra: y desnaturarse dela fidelidad q̃ deuia al Rey de Aragon, como era costũbre. Quisso tambiẽ el Rey de Nauarra, q̃ don Bernaldo de Cabrera se obligasse cõ grãdes juramẽtos y homenages q̃ le seria bueno y leal amigo, y q̃ se haria su vassallo contra todos los hõbres del mundo: y q̃ con todo su poder procuraria, que se guardasse, y cumpliesse esta cõcordia: y en caso q̃ por parte del Rey de Aragõ se quebrasse, fuesse de su parte. Tambien se auian de obligar a esto los Condes de Ribagorça, y Trastamara: y aunq̃ dõ Bernaldo de Cabrera rehusso mucho de hazerse vassallo del Rey de Nauarra, diziẽdo, q̃ nunca auia querido ser vassallo de ningũ Principe,

A lo q̃ el de Nauarra quisso q̃ se le obligassen dõ Bernaldo de Cabrera, y los Condes de Ribagorça y Trastamara, y lo q̃ se hizo.

fino del Rey de Aragon, el Rey de Nauarra porfio sobre ello, affirmando, que no firmaria la concordia de otra manera, y el Rey mando con grande instãcia por la Fe y naturaleza q̃ le deuia, que lo hiziesse, y assi lo hizo exceptãdo el seruicio del Rey, y del Duque de Girona. A lo que el Rey de Nauarra se obligaua era a hazer guerra al Rey de Castilla, y a sus hijos, juntamẽte con el Rey de Aragon cõ todo su poder: y para en seguridad dello auia de entregar a Arnaldo señor de Lusa, q̃ era priuado suyo, y su camarero, y algunas villas y castillos, q̃ eran Sangueſſa la vieja y nueua, Gallipienço, sãn Martin de Vxue, Ayuar, Casseda, la Peña, y Pitillas, para q̃ se entregassen al Rey de Aragõ, y fuessen suyas, si por su culpa faltaua a lo capitulado: y fue acordado, que esto estuuiesse en gran secreto entre los reyes, y entre los Condes de Ribagorça, y Trastamara, y don Bernaldo de Cabrera, y Ramon Alaman de Ceruellon, lo qual se firmo en la capilla del castillo, y los Reyes lo juraro̅ solennemẽte sobre el Santissimo Sacramẽto de la Eucharistia, q̃ estaua sobre el altar, y el vno al otro se hizieron pleyto homenage. Iurada q̃ fue esta concordia, se acordo entre los Reyes, q̃ de la conquista q̃ se auia de emprender delos reynos de Castilla contra el Rey don Pedro, el Rey de Nauarra huuiesse a Burgos, y toda la tierra y señorio, q̃ se llamaua Castilla vieja: y allẽde desto la ciudad de Soria, y Agreda, y el señorio de Vizcaya, y las otras tierras, q̃ antiguamẽte fueron del reyno de Nauarra: y para el Rey de Aragon quedassen los reynos de Toledo, y Murcia, y en caso q̃ el Conde de Trastamara quisiesse estor-

Las cosas a que se obligo el Rey de Nauarra.

Iuramento solemne delos reyes de Aragõ y Nauarra en seguridad de su confederacion, y lo q̃ acordaron

estoruarlo,le cõpeliessen a ello.Declarose otra cosa mas deshonesta para tratarse,q̃ para ponerse en execucion: q̃ en caso que el Rey de Nauarra pudiesse acabar por qualquiere via,q̃ el Rey de Castilla fuesse muerto,o preso por el mismo Rey de Nauarra,o por los suyos,y se entregasse al Rey de Aragõ,se le daria la ciudad de Iaca con sus terminos,assi de las montañas como de la canal q̃lla mauã de Iaca: y los castillos y villas de Sos,Vncastillo,Exea,y Tiermas, y mas dozientos mil florines, en tãto estimaua el Rey la vida,y persona de su enemigo.Esto fue lo q̃ resulto de las vistas,aunque dõ Pero Lopez de Ayala escriue,q̃ fueron en Sos, y cõ trato q̃ se tuuo entre estos Reyes para matar al Conde de Trastamara, porq̃ el Rey de Castilla auia offrecido al Rey de Aragon por medio de dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ si matasse al Conde, le boluceria toda la tierra q̃ le auia ganado, y por lo mismo prometio al Rey de Nauarra,q̃ le daria la villa de Logroño,y q̃ el Conde no quiso entrar cõ ellos en el castillo,sino entregãdose primero a Iuan Remirez de Arellano,q̃ era camarero del Rey de Aragon: y q̃ estando juntos despues de auer platicado sobre diuersas cosas no se pudo executar lo de la muerte del Conde, porq̃ aquel caualliero no quiso dar a ello lugar. Despues de las vistas se fue el Rey para Hueſca, y entẽdiendo alli a 28. del mes de Agosto, q̃ el Rey de Castilla se auia partido de Borja, y Magallon con grandes compañias de gentes, y se yua a Calatayud, temiẽdo no viniesse contra la villa de Daroca, q̃ era la principal fuerça q̃ quedaua en el reyno oppuesta a los enemigos,mando q̃ todas las compañias de gẽte de caualio,y las huestes de las sobrejunterias se viniessen a Çaragoça,para q̃ si conuiniesse,fuessen a socorrer al Maestre de Calatraua,q̃ estaua en Daroca: y quedo Ximen Lopez de Embun capitã de la sobrejunteria de Exea cõ alguna gente en aquella frontera de Exea, y Tahuste. Assentarõse treguas por solos seys dias, y el Rey se vino de Hueſca para Çaragoça a seys del mes de Setiẽbre, y mãdo acercar todas sus gẽtes a las frõteras de Calatayud,ãdõde el Rey de Castilla estaua con toda su pujança, pero como entro el inuierno el rey de Castilla dexando biẽ prouey das sus frõteras se partio para la ciudad de Seuilla.

Declaracion muy importãte cõ obras q̃ cõ palabras.

Lo q̃ vale la vida y persona de vn enemigo, y lo q̃ Ayala escriue.

El Rey fue a Hueſca y lo que en ella proueyno.

M.CCC. LXIII.

Assentarõ se treguas y el Rey se vino a Çaragoça, y el de Castilla se fue a Seuilla.

De la prision del Infante don Luys de Nauarra, y que los Castellanos se apoderaron del castillo de Castelfauib.

XLIX.

POR este tiempo fue preso por don Alonso Conde de Ribagorça el Infãte dõ Luys de Nauarra,andãdo con cierta gẽte de caualio por la frontera de Nauarra y Aragõ: lo qual se hizo mañosa y fingidamẽte,dexandose el Infante prender, por encubrir los tratos q̃ passauan entre el Rey, y el Rey de Nauarra su hermano,y sabiendo los de Castelfauib lo desta prision,creyendo que se auia rompido la guerra,entre Aragon,y Nauarra,fueron a combatir el castillo que estaua en poder de los Nauarros, despues q̃ se puso en rehenes, por la capitulacion de Moruiedro.Fueron muertos en el combate del castillo y presos los mas de los que estauan en su defensa,no sin mucho daño de

Prisiõ disfraçada del Infante dõ Luys de Nauarra, y combate del castillo de Castelfauib.

M.CCC. LXIII.

los q̃ le combatiã: pero no pudieron ganar vna fuerça, q̃ llamauã la Celoquia: antes cargo tãta gẽte en ayuda de los q̃ la defendian, q̃ no pudiẽdo ser los nuestros socorridos, mal de su grado, y por fuerça, se rindierõ a los enemigos, y la gente del rey de Castilla se apodero del castillo y lugar, y dexo enel el rey por alcayde vn caualloro natural de Toledo. Temiẽdose entõces, q̃ por parte del rey de Castilla no se tuuiesse trato de auer a su poder la villa y castillo de Moruiedro, y Almenara, q̃ tãbiẽ se auian puesto en terceria, por razõ de la cõcordia passada, y los tenia dõ Martin Enriquez dela Carra, procuro el rey cõ el rey de Nauarra, q̃ estuuiessen a muy buena custodia, y se proueyessen de mas gẽte, para q̃ se hiziesse dellos conforme a lo q̃ estaua capitulado. Entonces proueyo el Rey en lugar del Conde de Ribagorça por general del Reyno de Valẽcia, en las ciudades de Valencia, y Xatiua, y en Algezira, y en todos los lugares que hay hasta Sexona, a vn caualloro muy principal de aquel reyno, que se dezia Pedro de Boyl.

Prouencion en defensa de Moruiedro, Almenara, y sus castillos.

Hizo el Rey a Pedro de Boyl general del Reyno de Valencia.

De las seguridades q̃ se dierõ por el Rey al Conde de Trastamara, para que le sirviesse en esta guerra. L.

Sidõ partido el rey de Castilla para la Andaluzia, cõ fin de proueer en lo de su armada, y cõtinuar la guerra por mar y por tierra, el Rey determino de yr a Barcelona, para dar tãbiẽ orden, q̃ la suya se pusiese a pũto: y no se detuuo en Çaragoça mas de hasta 20. del mes de Setiẽbre. Tenia en esta sazõ el Cõde de Trastamara toda la gẽte de guerra: y la caualleria d̃ Castilla, q̃ seguiã al Infãte dõ Fernãdo, y auianse ya recogido a el sus hermanos dõ Tello, y dõ Sancho, q̃ le dexarõ por seguir al Infãte, y erã mas de ochociẽtos de cauallo, y con ellos andaua apartado delas otras cõpañias, y tã en ordẽ, como si tuuiera sus enemigos presentes, recelãdose del rey de Aragõ, hora viniesse a su noticia, q̃ se trato de matarle, o lo sospechasse, y publico, que se queria boluer a Frãcia, porq̃ no se tenia por seguro, quedando en seruicio del rey de Aragõ. Visto quãto cõuenia, q̃ el Cõde en esta sazon no se ausentasse, determino el Rey de darle todas las seguridades q̃ le pedia, porq̃ se assegurasse mas, y le tuuiesse mas cierto en su seruicio. Anduuierõ entre ellos diuersas embaxadas: y finalmente se vieron en la Iglesia de Castellon de la puente de Monçon a seys de Octubre deste año: y alli se concertaron, q̃ el Rey pusiesse al Infante don Alõso su hijo en rehenes en poder de Aluar Garcia de Albornoz, o de Fernan Gomez de Albornoz su hermano, que era comendador mayor de Montaluan, para q̃ vno destos caualleros le tuuiesse en el castillo de Opol, q̃ es en Rossellõ, y esta en la raya de Francia, y estuuiesse debaxo destas cõdiciones: Prometia el Rey, que bien y lealmente trataria la persona del Conde, y miraria por su bien y honor, y de todos aquellos caualleros y gente de guerra que le siguian: y q̃ ni el, ni la Reyna doña Leonor su muger, ni otro en sũ nõbre trataria paz, ni tregua cõ el Rey de Castilla, sin su consentimiẽto: y en caso que se mouiesse platica della, luego le auisarian. Allende de la persona del Infante

El Conde de Trastamara publica q̃ cõ su gente se quiere yr a Francia.

El Rey y el Conde de Trastamara se cõcertaron. y cõ que condiciones.

Fue el Rey a Barcelona.

fante auia de poner el Rey en rehenes vn hijo, y vna hija del Conde de Oſona, nietos de dõ Bernaldo de Cabrera, a quiẽ el Cõde tenia por enemigo: y ſendos hijos de otros caualleros principales, y por cuyo cõſejo el Rey gouernaua las coſas de ſu eſtado, q̃ eran Ramõ Alaman de Cerueſſon, Frances de Perellos, Pedro Iordan de Vrries mayordomo del Rey, y Iordã Perez de Vrries gouernador de Aragon, y moſſen Lope de Gurrea: y hizo el Rey juramẽto de cumplirlo en manos d̃ dõ Pedro de Claſquerin Arçobiſpo de Tarragona. Cõ eſto auia de poner el Conde dõ Enrique en rehenes a ſu hijo dõ Iuan en poder de dõ Iuan Remirez de Arellano, o de dõ Iuan Martinez de Luna, para q̃ lo tuuieſſe enel caſtillo de Taltaull, q̃ eſta tãbien en el Cõdado de Roſſellõ, con condicion q̃ bien y lealmẽte ſeruiria al Rey, y miraria por ſu honor, como buẽ vaſſallo deue guardar a ſu ſeñor natural. Allen de de ſu hijo ponia en rehenes vn primo del comẽdador dõ Gonçalo Mexia, q̃ ſe dezia Ruy Muñiz, y los hijos mayores legitimos de Iuã Gõçalez de Baçan, Suer Perez de Quiñones, Gõçalo Gonçalez de Luzio, y de Gomez Carrillo: y vna hija de Pedro Fernãdez de Velaſco, y otra de Pero Gonçalez Carrillo: y vn hijo de Ruy Gõçalez de Traſmiera, y otro de Gonçalo Mexia dela Puẽte: y vn hermano de Iuã Fernãdez de Grijalua, y los hijos de Gõçalo Fernãdez de Çorita, y de Iuã Martinez de Villayzã, y de Garci Sanchez de Buſtamãte, y otros caualleros, q̃ eran dela caſa del Conde, y ſus priuados, y a quiẽ el tenia grãde obligaciõ. Por eſta cauſa ſe entregarõ el caſtillo de Opol, q̃ eſtaua en poder de Frances Çagarriga, y el de Taltaull, q̃ le tenia Frãces de Perellos, a Fernã Gomez, y Aluar Garcia de Albornoz, y a dõ Iuan Martinez de Luna, para tener en ellos las rehenes. De Caſtellon proſiguio el Rey ſu camino, y eſtãdo en Binefar el Conde de Traſtamara, le hizo donacion del reyno de Murcia, y de la ciudad de Cuenca, y de otros lugares y caſtillos dela frõtera del reyno de Caſtilla, como hombre que ya tenia concebido en ſu penſamiento, que ſe podia emprender la conquiſta de aquel reyno, y ſalir con ella.

El Rey juro de cumplir el concierto hecho con el Conde de Traſtamara, y el Cõde puſo a ſu hijo en rehenes de q̃ lo cũpliria, a mas de auerpueſſo otros caualleros.

M.CCC. LXIII.

Donacion q̃ hizo al Rey el Conde de Traſtamara en Binefar.

¶ Eſte año por el mes de Iulio murio en Catania la reyna doña Coſtãça hija del Rey de Aragon, y muger del rey dõ Fadriq̃ de Sicilia: y dexo vna hija, q̃ fue la Infanta doña Maria, q̃ ſucedio en el reyno a ſu padre.

Muerte de doña Coſtança reyna de Sicilia.

Dela entrada del Rey de Caſtilla en el reyno de Valencia, y que el Rey determino de embiar en ſu ſocorro al Duque de Girona. LV.

AVnque el rey de Caſtilla ſe aparto tãto delas frõteras, y parecio q̃ ſobreſſeya en la guerra por eſte inuierno, fue mas para paſſar el mayor cuerpo della a otra parte, y cõ todo ſu poder cargo luego cõtra el reyno d̃ Valẽcia. Eſto hizo muy aſtutamẽte, aſſi por tener el rey toda la mayor fuerça d̃ ſu gẽte en Aragõ, como por entẽder, q̃ no podia valerſe del rey de Nauarra, cõ cuyo ſocorro ſe hizo tãto daño por eſtas frõteras. Entro luego ſin detenerſe pũto con todo ſu exercito por las froteras del reyno de Murcia, y gano los lugares y caſtillos de Alicãte, Elche, y Creuillẽ, que eſtauan aun en poder

El de Caſtilla gano los caſtillos de Alicante, Elche, y Creuillẽ, y ſe apodero de otros fuertes, y lugares.

M.CCC. LXIIII. poder de gẽte del Infante dõ Fernã do: y a partido se le rindierõ la Muela, Calloſa, Mõforte, Denia, Gallinera, Rebolledo, Azpe, y Elda, y otros caſtillos, y tãbien ſe le dierõ Gádia, y Oliua, y ſe apodero de Sexona por trato de algunos que la rindieron, y puſo grãde terror en todo aq̃l Reyno, porq̃ ſin parar paſſaua adelante, a ponerſe cõ ſu real ſobre la ciudad de Valencia. Eſto fue por el mes de Deziẽbre deſte año: y ſiẽdo partido el rey de Barcelona a diez deſte mes viniendo por ſus jornadas a Lerida, en el camino tuuo nueua eſſ quãto peligro eſtauã las coſas de aq̃l Reyno: porque en Valẽcia auia grã falta de viandas, y ſu enemigo por mar y por tierra cõ todo ſu poder ſe yua acercãdo contra aq̃lla ciudad. Detuuoſe en Lerida algunos dias: y tuuo en ella la fieſta de la Nauidad del año de nueſtro ſeñor de mil y treziẽtos y ſeſſenta y quatro, y alli determino de yr perſonalmẽte a ſocorrer aq̃lla ciudad, dexando en orden las fronteras de Aragon, porq̃ en ſu defenſa cõſiſtia todo ſu honor y eſtimaciõ. Mas como aun en eſte tiẽpo no eſtuuieſſe del todo aſſegurado del rey de Nauarra, y el Cõde dõ Enrique anduuieſſe con el miſmo temor que antes, porq̃ no ſe auiã aun entregado las rehenes q̃ ſe le auiã de dar de parte del Rey, y la Condeſſa de Oſona no queria dar a ſus hijos, fue neceſſario detenerſe: y acordo de embiar en ſocorro de Valẽcia al Duque de Girona ſu hijo primogenito. Vinierõ en eſta ſazon de parte del rey de Nauarra a Monçõ el Infante don Luys, y Iuan de Honacort, para dar orden q̃ ſus aliãças ſe cõfirmaſſen: y eſtaua ya declarado por el rey de Nauarra, q̃ el Rey de Caſtilla auia faltado a la concordia, q̃ ſe trato cõ el rey de Aragõ: y eſtãdo el Rey en Monçõ, el primero de Enero deſte año embio a requerir a dõ Martin Enriquez, q̃ le entregaſſe los caſtillos de Moruiedro, y Almenara en virtud de aq̃lla concordia, cõforme al pleyto homenaje q̃ hizo. Deſpues en Sariñena el Rey concerto con el Infãte, q̃ ſe vieſſẽ el rey de Nauarra y el otra vez, y para eſto ſe viniеſſe ſu hermano a Sãgueſſa, y ſobre eſto eran ya ydos al rey de Nauarra, Ramõ Alamã de Ceruellõ, y Berẽguer de Pau, y poſtreramẽte fue embiado de Sariñena a ſeys del mes de Enero dõ Bernaldo de Cabrera, para cõcertar la cõcluſiõ de ſus aliãças, y el lugar delas viſtas. Era el Duque de Girona muy moço, q̃ no tenia aun catorze años cũplidos: y acordo el Rey de embiar cõ el al Infante don Pedro aunq̃ era religioſo, y profeſſo de la ordẽ de S. Frãciſco, y al Conde de Vrgel, y al vizcõde de Cardona: y proueyo, q̃ en caſo q̃ eſtos grãdes ſe huuieſſen de auſentar, el Infante ſe gouernaſſe por el conſejo de quatro caualleros Catalanes, q̃ erã don Berenguer de Abella, don Bernaldo de So, fray Guillen de Guimera, y Thomas de Marza: y q̃ ſe eſtuuieſſe al parecer delos tres, o de los dos deſtos caualleros, con que entre ellos concurrieſſe Thomas de Marza, de quien el Rey moſtro hazer grã confiança. Auian de yr con el Infante quinientos de cauallo, y entre ellos las compañias del Conde, y del vizconde: porq̃ eſtos dos eran enemigos del Cõde de Traſtamara, y eſtauan con grande recelo deſpues de la muerte del Infante don Hernando, y pediã, que ſe les dieſſen grandes ſeguridades, y q̃ eſtuuieſſe en ſu poder

Preuino el Rey las fronteras de Aragõ, y embio ſu hijo a ſocorrer a Valẽcia.

Embaxada del Rey de Nauarra al de Aragõ, y ſobre que.

El Rey pide los caſtillos de Moruiedro, y Almenara.

Lo q̃ en Sariñena concerto el rey con el Infante don Luys, y la embaxada q̃ al de Nauarra embio.

Al Infante don Pedro q̃ era religioſo de S. Francisco quiere embiar el Rey a Valẽcia, a q̃, y cõ quiẽ.

Recelo cauſado de la muerte del Infante dõ Hernãdo.

poder el Infãte, y en esto se deteniã: y el Rey mãdo al Conde de Vrgel, y al Vizconde q̃ se viniessen para el cõ otros varones de Cataluña, para q̃ partiessen luego cõ el Infante. Con la nueua deste socorro fueron embiados en vna galera don Gilabert de Centellas, y Olfo de Proxita, y se entraron en la ciudad de Valencia para animar a la gẽte q̃ dentro estaua, q̃ era mucha y muy buena: pero auia muy grãde falta de bastimẽtos, y assi conuenia acelerar el socorro: y el Rey no podia partirse de las fronteras de Aragon, hasta dexar concertado lo del Rey de Nauarra, y tener cierto y seguro en su seruicio al Conde de Trastamara.

Los q̃ en vna galera lleuarõ a Valencia la nueua del socorro, y la necesidad q̃ detenia.

Delas vistas que tuuieron los Reyes de Aragon, y Nauarra en la villa de Sos, y de la prision de don Bernaldo de Cabrera. LII.

QVando el Rey creya q̃ estaua de acuerdo con el Rey de Nauarra en la confederaciõ q̃ se auia platicado entre ellos, hallaua mayor dificultad en la conclusion, y no se queria declarar en la guerra contra su enemigo, como estaua tratado: o porq̃ entẽdio, q̃ era sazon esta de auer todo lo que pidiesse del Rey de Aragon, o por estoruarlo cõ grãde artificio el Conde de Trastamara, hasta que el se huuiesse assegurado d̃ entrambos. Erã ydos por esta causa a Nauarra, como dicho es, Ramon Alamãde Ceruellon, y Berẽguer de Pau, y despues vltimamẽte don Bernaldo de Cabrera, y cõcertaron, q̃ los Reyes se viessen en Sangueſſa: y assi partio el Rey de Çaragoça a cinco del mes de Hebrero, y se dilataron las vistas hasta 23. del mismo: y auiendo estado alli solos dos dias se vinieron los Reyes juntos a la villa de Sos. En este lugar el primero del mes de Março se torno a capitular entre ellos, y el Rey de Nauarra se obligo, q̃ no haria paz ni tregua cõ el rey de Castilla, sin voluntad del Rey de Aragon: y en caso que se concertasse con el Rey de Francia, trataria, q̃ fuesse el Rey cõprehendido en ella: y el Rey se obligaua a lo mismo, y daua en rehenes al Infante don Martin su hijo, y auiã de hazer pleyto homenage al Rey de Nauarra, para que se cumpliesse, los dela casa y sangre real, y algunos riços hombres y caualleros de Aragon, y Cataluña, q̃ fueron estos. Los Infantes don Pedro, y don Ramon Berenguer, don Alonso Conde de Ribagorça y Denia, dõ Pedro Cõde de Vrgel, don Iuan Conde de Prades hermano del Conde de Ribagorça, y don Iuan que fue Conde de Ampurias, hijo del Infante don Ramon Berẽguer, don Guillẽ Ramon de Moncada, don Bernaldo de Cabrera, el Vizcõde de Rocaberti; dõ Blasco de Alagon, dõ Pedro Fernandez de Ixar, dõ Luys Cornel, Ramõ Alaman de Ceruellon, don Berenguer de Abella, Iordan Perez de Vries gouernador de Aragõ, Domingo Cerdã Iusticia de Aragõ, mossen Lope de Gurrea, Berẽguer de Pau, Pedro Iordã de Vrries, mayordomo del Rey, y Ramon de Peguera mayordomo dela Reyna de Aragon, y lo mismo auiã de jurar los procuradores delas ciudades de Çaragoça, Barcelona, Lerida, y Tortosa, y dela villa de Perpiñan. En nombre del Rey de Nauarra auian de jurar esta concordia, dun Iuan Remirez de Arella-

Lo q̃ el rey pensaua tener cierto en el de Nauarra lo halla dudoso, y porq̃ fue a Sangueſſa.

M. CCC. LXIIII.

Los reyes de Aragõ y Nauarra se vinieron juntos a Sos, donde hizierõ nueuas capitulaciones, y lo q̃ fueron.

Los q̃ por el rey hizieron homenage al de Nauarra.

Los procuradores q̃ esta cõcordia juraron

M.CCC. LXIIII.

Arellano, Pero Remirez de Arellano, don Martin Enriquez, el señor de Luſa, Rodrigo de Oriz, Iuan de Honacort, Simõ de Acireſi, y las ciudades y villas de Pamplona, Tudela, Eſtella, Olit, la Guardia, y Viana, y dexaua el rey de Nauarra al Rey en rehenes algunos hijos de ricos hõbres, q̃ fueró, vn hijo del Infante dõ Luys ſu hermano, y los hijos de don Iuã Remirez de Arellano, y de don Martin Enriquez, y del ſeñor de Agramõte, y de Beltrã de Gueuara, y de Fernan Gil de Aſin, y de Martin Martinez de Oriz, y de Miguel Sãchez de Vrſua, y otros. Quedo declarado, q̃ ſi la ſucceſſiõ del reyno de Aragõ recayeſſe en el Infante dõ Martin, y poniẽdo el rey en rehenes al Infante dõ Alonſo ſu hijo, o a otro ſi le nacieſſe, o no teniẽdo otro hijo, dando vna de las Infãtas ſus hijas, en tal caſo el rey de Nauarra fueſſe obligado de boluer al Infante dõ Martin: y porq̃ el Rey no podia pagar entõces tãta ſuma de dinero como eſtaua tratado q̃ ſe dieſſe al rey de Nauarra, y por eſta cauſa auia obligado la ciudad de Iaca, y las villas de Sos, Vncaſtillo, Exea, y Tiermas, q̃ tenia en rehenes Ramõ Alamã de Ceruellõ en virtud dela primera cõcordia, ſe cocerto, q̃ luego ſe entregaſsẽ al Rey de Nauarra, para q̃ las tuuieſſe en rehenes, y por prẽdas del dinero q̃ auia de recibir: y allende deſto dẽtro de veynte dias ſe auiã de dar al rey de Nauarra en Sos cincuẽta mil florines, para el ſueldo dela gẽte, q̃ auia de hazer para eſta guerra. Todo eſto fue jurado por ambos Reyes en la Igleſia de Sos, ſobre el ſantiſſimo Sacramẽto del cuerpo de nr̃o ſeñor a dos dias del mes de Março, y ſe hizierõ pleyto homenaje el vno al otro: y tratoſe entre ellos q̃ pagado el dinero, y entregados los caſtillos, y cõcertãdoſe con ellos el Conde de Traſtamara, auia de hazer la guerra el rey de Nauarra al rey de Caſtilla jũtamẽte cõ ellos. Hallarõſe en eſta cõcordia cõ los Reyes el Conde de Ribagorça, y dõ Bernaldo de Cabrera, y dõ Iuã Remirez de Arellano: y la Reyna q̃ ſe hallo tãbien preſente la juro, ſeñaladamente lo del matrimonio del Infante dõ Iuã, cõ hermana del rey de Nauarra. Entõces tãbiẽ ſe cõcertarõ el rey de Nauarra, y el Conde de Traſtamara cõ eſtas condiciones, q̃ auiẽdo el rey de Nauarra de recibir en rehenes al Infante dõ Martin. fue contento q̃ ſe entregaſſe al Conde, para q̃ le tuuieſſe en el caſtillo de Opol: y q̃ los hijos de los caualleros que el rey de Nauarra daua en rehenes al rey de Aragon, eſtuuieſſen en nombre de entrambos en la villa de Tamarit, debaxo deſta cõdicion, q̃ el rey de Nauarra haria guerra al Rey de Caſtilla, entrando en perſona en ſu Reyno: y q̃ bien y lealmẽte guardaria la perſona del Conde de Traſtamara, y dedõ Tello, y don Sancho ſus hermanos, y de los caualleros, y gente q̃ con ellos auia de entrar en el Reyno de Caſtilla: y no lo cumpliendo quedauã las rehenes a diſpoſiciõ y aluedrio de lo que el Conde de Traſtamara quiſieſſe executar en ellos. Andaua el Conde dõ Enrique tan recatado, y tan temeroſo de ſu perſona, que quiſo que todos los ricos hombres, y caualleros, y eſcuderos, y Capitanes que auian de entrar con el Rey de Nauarra en el Reyno de Caſtilla hizieſſen juramento, y pleyto homenaje ſobre el Santiſſimo Sacramento dela Euchariſtia antes de ſu

Rehenes y juramento en fauor del Rey de Aragon.

Acuerdo entre los Reyes de Aragon y Nauarra

Prendas q̃ por lo q̃ ſe le deuia dio el Rey al de Nauarra, y juramento q̃ los dos hizieron.

Los q̃ a la concordia de los Reyes de Aragõ y Nauarra aſſiſtieron.

Pacto entre el Rey de Nauarra y el Cõde de Traſtamara.

De la manera q̃ ſe aſſeguro el Conde don Enrique.

su entrada, q̃ guardaria̅ su persona, y honor, y estado, so pena de ser auidos por infames, y traydores. Daua en rehenes el Conde al Rey de Nauarra a doña Leonor su hija, q̃ despues fue Reyna de Nauarra, y vn hijo q̃ tenia bastardo, que se dezia dõ Alõso Enriquez, y vn hijo de dõ Gõçalo Mexia, q̃ se llamaua Maestre de Santiago, y los de Gomez Carrillo, Iuã Gonçalez de Baçã, y de Suer Perez de Quiñones, q̃ auiã de estar tãbien en rehenes por el Rey de Aragon. Obligose mas el Conde mediãte juramẽto de dar al Rey de Nauarra las tierras y lugares q̃ estaua acordado en la concordia passada entre ambos Reyes, q̃ erã la ciudad de Burgos, el señorio de Vizcaya, y la tierra q̃ llamauã Castilla vieja, y a Soria y Agreda, y las otras q̃ antiguamẽte fueron del reyno de Nauarra, para q̃ fuessen del mismo reyno, y al Rey de Aragõ los reynos de Murcia, y de Toledo. Tambiẽ se obligo el Cõde, q̃ si sucediesse de manera q̃ el alcançasse a tener titulo de Rey, o adquiriesse algũ reyno en el señorio de Castilla, que ayudaria a sus proprios gages al Rey de Nauarra, para hazer guerra abierta cõtra el Rey de Francia: y q̃ cõ todos los suyos seria cõtra el Rey de Aragõ, en caso q̃ no cumpliesse cõ el lo q̃ estaua tratado. Con esto se partierõ los reyes de Sos: y el Rey se fue a la ciudad de Huesca, y no podia acabar de resoluerse cõ el Cõde de Trastamara: porq̃ no se entregaua̅ en rehenes los nietos de dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ estaua̅ en poder de la Cõdessa de Osona su madre en Cataluña: porq̃ don Bernaldo era de quiẽ mas el Conde se temia: y assi procurarõ su muerte con grã artificio. En esto interuinierõ co el Cõde de Trastamara, el Conde de Ribagorça, y dõ Iuan Remirez de Arellano, a quien el Rey dio el castillo de Sesa, para q̃ pusiesse en el a su muger y sus hijos, para tenerlos en rehenes. Entre el Conde de Ribagorça, y el de Trastamara auia vna muy estrecha amistad, y grã confederaciõ con homenages y sacramẽtos: y erã compañeros en armas: y aun antes de la muerte del Infante don Fernando estaua entre ellos concertado, q̃ si el Conde don Enrique por qualquiere via llegasse a ser rey de Castilla, daria al Conde de Ribagorça por juro de heredad, todas las tierras y estado q̃ tuuo don Iuã hijo del Infante don Manuel, y q̃ le daria algũ officio muy señalado en aquellos reynos, y se concerto de casar al hijo mayor del Conde de Ribagorça, q̃ se llamaua don Iayme, q̃ murio despues moço, con doña Leonor hija del Cõde de Trastamara. Destos tratos resulto la muerte del Infante, y de don Bernaldo de Cabrera, porq̃ el Cõde de Trastamara ya en vida del Infante tuuo pẽsamiento y fin de hazerse Rey de Castilla, y tratose q̃ los Reyes, y el Conde se viessen: pero antes destas vistas queria el Rey acabar de resoluerse con el Conde don Enrique, y apressuraua su partida para el Reyno de Valencia, porq̃ la ciudad estaua en grande necessidad de ser socorrida, por la falta que tenian de viandas, y el Rey de Castilla se auia apoderado dela campiña de Burriana, y de todos los lugares de aquella comarca hasta Sã Matheo. Por otra parte el Conde de Trastamara como entendia, que solo don Bernaldo de Cabrera era el que estoruaua sus fines, y que gouernandose por el las cosas de la paz, y de la guerra, no

Las personas a quiẽ el Conde don Enriq̃ dio en rehenes al Rey de Nauarra, y a lo q̃ se obligo con juramento.

Despidense los reyes, el de Aragõ se fue a Huesca, y la dificultad q̃ cõ el Conde de Trastamara tenia no se acaua.

M.CCC. LXIIII.

Amistad confederada entre los Condes de Ribagorça y de Trastamara, y lo que de aqui nacio

Intẽto del Conde don Enrique, lo q̃ se trato, y lo q̃ el Rey pretẽdia por la necessidad de Valẽcia, y priessa q̃ le daua el de Castilla

M.CCC. LXIIII.

no podia tãto preualecer su partido, como le cõuenia para executar lo q̃ auia imaginado, buscó forma cómo perderle: y esto se trato entre el y algunas personas muy señaladas con grã sotileza, y se pusierõ muchas sospechas al Rey, para q̃ vna vez lo mãdasse prẽder, y sin cũplirse esto el Cõde no se quiso assegurar, y huuo de ser aq̃lla prẽda de su cõfederacion. Sucedio assi q̃ estando en Huesca el Rey a catorze del mes de Março escriuio al Cõde de Ribagorça, y a dõ Bernaldo, q̃ eran ydos a Nauarra, q̃ se viniessẽ luego para el porq̃ no podia concluyr cosa ninguna sin ellos con el Conde dõ Enrique. Muchos dias antes dela cõcordia del Rey de Nauarra, dõ Bernaldo de Cabrera se yua retrayendo, conociẽdo y pronosticãdo el tẽporal, por escusarse de acõsejar al Rey porq̃ las cosas llegauan a tal estado, q̃ no podia auer buena paz cõ el rey de Nauarra, sino con darle vna buena parte del Reyno, q̃ pẽsaua sacar desta guerra, y entregandole luego los castillos de su frontera, y cõ ellos a laca, y lo mejor de aq̃llas montañas: y allende desto el Rey de Nauarra le era grã enemigo, y entendia, q̃ tenia muchos emulos que caluniauã sus seruicios. Por esta causa se fue a su casa, y se subio a Monsoriu, y escriuio al Rey, q̃ le diesse licencia para descansar en su vegez, y al fin de su vida algun dia: y q̃ con su persona y estado quãdo necessario fuesse, le seruiria como otro cauallero particular, hora passasse a dar la batalla al rey de Castilla, o haziẽdole guerra de sus frõteras. Pero el Rey con grãde instãcia le mãdo, q̃ se viniesse para el, y assi lo huuo de hazer: è interuino mal de su grado en los tratos del rey de Nauarra: por parecerle, q̃ erã muy deshonestos, y q̃ dellos se murmuraua por todos. No embargante q̃ estando las cosas en tãto peligro, parecio no solo prouechosa, pero necessaria esta cõcordia, si se hiziera luego la entrada cõ el rey de Nauarra cõtra Castilla; como estaua acordado: porq̃ no se podia escusar, q̃ se saliesse della sin dar la batalla, y ganãdola los nuestros el Rey de Castilla se perdia: o todo lo de aca q̃daua perdido, si los enemigos vẽcierã: y esta entrada no se podia hazer sin el rey de Nauarra. Pues entendiẽdo el rey de Nauarra, y el Cõde de Trastamara, quã en oppuesto de sus cosas estaua dõ Bernaldo, q̃ era el todo en el cõsejo del Rey, y q̃ el Conde no estaua seguro del no teniẽdo a sus nietos en rehenes, y q̃ se publicaua por el Rey de Castilla q̃ no cũplia la cõcordia de Moruiedro, porq̃ en ella se le auia offrecido por dõ Bernaldo, q̃ el Rey mãdaria matar al Cõde de Trastamara, y no se hazia, se concertarõ entre los dos de procurarle la muerte. Entro en esta platica la Reyna de Aragõ, q̃ de muy antiguo tenia grãde odio cõtra este cauallero, è interuinierõ entre ellos el Cõde de Ribagorça, y dõ Beréguer de Abella, y dõ Iuã Remirez de Arellano, y todos se cõspirarõ para tratar, q̃ el Rey le prendiesse, o le matassẽ, o se entregasse al rey de Nauarra. Era ydo en esta sazon el Rey de Nauarra a verse cõ el Rey a Almudeuar, y vinierõ cõ el el Cõde de Ribagorça, y dõ Bernaldo, y el trato se vrdio de manera, q̃ el Iueues Sãto en la noche vn cauallero fue a dezir a dõ Bernaldo, q̃ los Cõdes de Ribagorça, y Trastamara auiã dicho del tales cosas al Rey, q̃ tocauã mucho a su honor, y toda aq̃lla noche estuuo

Vase el rey a Hueſca y llama al Cõde de Ribagorça y a dõ Bernaldo de Cabrera, y don Bernaldo eſcuſa ſu venida temiendo ſu daño.

El de Nauarra queria mal a dõ Bernaldo de Cabrera.

El Rey buelue alla mar a don Bernaldo y fue.

No le pareciã bien a don Bernaldo de Cabrera los tratos del Rey de Nauarra, aunq̃ tuuo por importãte la entrada contra Caſtilla.

Conſejos y conſejeros cõtra don Bernal lo de Cabrera.

Lo q̃ eſtando los Reyes en Almudebar ſucedio a dõ Bernaldo de Cabrera.

estuuo con grande temor, q̃ no le matassen. Otro dia muy de mañana embio a suplicar al Rey, q̃ fuesse a su posada, porq̃ el estaua indispuesto: y luego el Rey fue a verle, y don Bernaldo le dixo, q̃ sabia que se andauã fabricãdo cõtra el cosas muy graues, y le suplico. que no diesse credito a sus enemigos, pues el sabia biẽ, como le auia seruido: y con estas palabras se despidio del Rey, y le beso la mano. Tras esto estãdo los Reyes para yr a la Iglesia al oficio del Viernes santo, se mouio grã de rumor entre el Rey de Nauarra, y los Cõdes de Ribagorça, y Trastamara, y dixeron al Rey, q̃ teniã por cierto, q̃ auiã de matar a vno dellos aquel dia, y q̃ don Bernaldo de Cabrera puso esta sospecha a cadauno de los tres. El Rey mãdo entonces llamar a don Bernaldo para aueriguarlo con el en su presencia, y fue a llamarle a su casa de parte del rey Guillen Doz, y despues el Vizcõde de Rocaberti, pero el se escuso diziẽdo, q̃ estaua mal dispuesto, y entõces estãdo el Rey oyendo la passion, mãdo avn caualiero que era su alguazil, q̃ se llamaua Garci Lopez de Sese, q̃ despues fue gouernador de Aragon, q̃ le lleuase preso: pero era ya salido de Almudeuar, y lleuaua consigo algunos de caualio y de pie de don Guillẽ Ramõ de Moncada, y de Frãces de Sanclemẽte: y dexo escrito al Rey, que el se yua de temor, q̃ el rey de Nauarra, y los Cõdes le queriã matar. Boluio Garci Lopez a la Iglesia para dezir al Rey, que don Bernaldo era ydo: y el Rey mando, q̃ fuesse en su seguimiẽto, y lo prẽdiesse como conuencido de los delitos de q̃ le inculpauã: y el Cõde de Trastamara, que muchos dias antes procuraua su perdicion, prouey o, que fuesse con Garci Lopez algunos capitanes cõ las compañias de gente de caualio de los suyos, y le siguieron: y quãdo llegarõ a vista de Exea, descubrieron, que dõ Bernaldo dexaua el camino Real de Exea, y atrauessaua hazia la sierra. Tomo Garci Lopez en Exea alguna gente de la del Rey, y fueronle siguiendo hasta Carcastillo, q̃ es del Reyno de Nauarra, a donde se fue a recoger, y con el alboroto cerraron las puertas del lugar: pero en llegãdo Garci Lopez requirio a los vezinos, que le detuuiessen, porque el venia con mãdado de los Reyes de Aragon, y Nauarra, para prẽderle. Entõces escriuio dõ Bernaldo vna carta al Rey de muy pocas palabras, que dezia assi.

M.CCC. LXIIII.

Lo q̃ sucedio queriẽdo prẽder a don Bernaldo de Cabrera en Carcastillo, y lo q̃ escriuio al Rey.

¶ Señor yo por recelo que auia de algunas personas, me vine a Nauarra: y por esta razon no entiẽdo auer fecho cosa contra vos. Si me embiastes a dezir, que viniesse a vos, y por recelo non lo fize, non lo deuedes señor auer por mal: q̃ muchos son de vuestro Reyno q̃ con sospecha no vienen a vos. Porque señor aued por biẽ, que por esta causa nõ hayades saña contra mi. Pero si alguno dize cosa contra mi honor, yo señor responderé tan cumplidamente como menester sea. Escrita de mi mano en Carcastillo Sabado antes de Pascua.

Manda el Rey prender a don Bernaldo de Cabrera, y auiẽdose ausentado fueron en su seguimiento.

¶ Luego llego mandato del Rey de Nauarra, para q̃ le entregassen a Garci Lopez, y lo lleuo al castillo de Murillo. Despues desto el Rey de Nauarra se partio de Almudeuar, y el mismo dia se fue el Rey al lugar de Sesa, a donde estaua la Reyna, y llegãdo el Rey de Nauarra a Olite a seys del mes de Abril embio a don Bernaldo vna saluaguarda, y por ella dezia, que atendido que de voluntad del Rey de Aragon se auia hecho su vassallo, y por esta causa tenia el obligacion a

Prision de don Bernaldo, despedida de los Reyes, y como el de Aragõ fue al lugar de Sesa a donde la Reyna estaua.

Te defen-

M.CCC. LXIIII.

defenderle, y amparalle como cosa propria suya, estãdo en su reyno, por el odio q̃ el Rey de Aragon le tenia, prometia de no le remitir, ni entregar por alguna manera al Rey de Aragon, sin su voluntad: antes le guardaria y defenderia como buen señor lo deuia hazer cõ su leal vassallo. Pero esto fue para declarar mas la passion y malicia q̃ interuino en este trato, porque no passo vna hora, que entraron a donde estaua don Bernaldo, y pudiendole prender en su camara sin ninguna alteracio, huuo tal rebuelta que le hirierõ muy mal: en lo qual se entendio, que tuuo fin que entonces le mataſſen: y fue lleuado al castillo de Nouales, q̃ se tenia por don Iuan Ramirez de Arellano, a donde estuuo preso, hasta que despues le entregaron para darle la muerte.

Oferta mal cumplida q̃ el de Navarra hizo a dõ Bernaldo de Cabrera.

A dõ Bernaldo de Cabrera lleuarõ preso al castillo de Nouales de dõ de salio a morir.

Que el Rey mando ocupar los bienes de la camara Apostolica, y los frutos de los eclesiasticos que estauã ausentes de sus Reynos, y se començo a proceder contra el a priuacion del Reyno de Cerdeña. LIII.

EN tiẽpo que el Rey estaua en tãto peligro de perder los Reynos de Aragõ y Valencia, temiendo ya grã parte dellos los enemigos en su poder, sucedio otra nouedad, que le puso en condicion, que la isla de Cerdeña viniesse en dominio estraño. Esto fue que siendo su necessidad tan grande, que no bastaua con sus rentas, y con los seruicios que le hazian para sustẽtar la gente de guerra, mando ocupar todos los bienes de la camara Apostolica, y los frutos y rentas de todos los beneficios de los Cardenales, y de las otras personas Eclesiasticas, que estauan ausentes de sus Reynos: y esto se hizo con publicos pregones. Auia vsado de grande liberalidad con el Rey el Papa Vrbano Quinto despues de su creacion, y de quantos beneficios auian vacado por muertes de Cardenales y de otros, no quiso q̃ se hiziesse prouision, sino en naturales del Rey, y concediole las dezimas por ciertos años, teniendo consideracion a sus grandes necessidades y guerras: y creyendo, que el Rey lo mandaria remediar, fue tal la respuesta que por ella mostraua quererse vsurpar autoridad para poder ocupar todos los frutos que auia, y los de alli adelante. Fue propuesto este caso por el Papa en consistorio, y tuuose la desculpa por mas graue, q̃ la culpa principal: y trataſe de proceder contra el Rey a priuacion del Reyno de Cerdeña, y dar la inuistidura a otri, y descomulgarle, y poner entredicho en su reyno. Temiendo desto noticia dõ Iuan Fernandez de Heredia, q̃ estaua en la corte en Auiñon, y tenia grã autoridad cõ el Papa, y con el colegio de Cardenales, fue mucha parte para estoruarlo. Era esto en sazon, q̃ qualquiere nouedad causaua mayor escãdalo, y considerauan las gentes, a quãto peligro estuuo la casa de Aragõ por el desgrado de la Iglesia, en tiẽpo del Rey don Pedro su vitahuelo: y q̃ era comun dezir: que a vn Principe le deuia bastar vna guerra por poderoso que fuesse. Que si la Iglesia diesse a Cerdeña al juez de Arborea, cõ pan caliente mouerian la guerra al Rey: y en vn dia le harian rebelar todos los Sardos, y si por desgracia començauan a proceder contra el por la forma q̃ en tiempos passados se procedio contra los Reyes de Aragon, y Frãcia, y contra otros

Nouedad en la Isla de Cerdeña contra las rentas Eccesiasticas.

Lo q̃ en el consistorio del Papa se propuso y deliuero contra el Rey, y la diligencia q̃ don Iuã Fernãdez de Heredia hizo en reparar lo, y en que sazon.

otros Principes a priuarle de sus Reynos, y passar el derecho en otras personas, poco le valdriã los bienes que auia ocupado, q̃ no montauã quinze mil florines. Dezian, q̃ deuia ser gran descontentamiẽto para el Rey, y para sus subditos, q̃ con su propria mano se huuiesse priuado del amor y fauor de la Iglesia, y le tuuiessen el rey de Castilla, y el juez de Arborea, y los otros sus enemigos: y q̃ deuia procurar, que no le fuesse cõtraria: pues nũca huuo Rey, ni Principe poderoso, q̃ fuesse contra ella, q̃ a la fin no hiziesse de su proprio daño. Por esta causa acordo el Rey de embiar a la corte del Papa al Infante don Pedro su tio, y a Gispert de Tregura: y escusauase de lo hecho diziendo, q̃ grandes letrados auian determinado, q̃ en aquel caso, que era de estrema necessidad, podia tomar no solo los frutos, y rẽtas eclesiasticas, pero todo el oro y plata de las Iglesias, assegurando de pagarlo a tiẽpo cierto, pues solamente se cõuirtiesse en defensa de la tierra, a la qual todos erã vniuersalmente obligados, legos, y clerigos, y redũdaua en su beneficio. Que mayor razõ auia de proceder contra el Rey de Castilla, q̃ en tanto oprobrio y vituperio de la vniuersal Iglesia auia quebrãtado la paz y tregua, que se auia assentado cõ intervenciõ de dos legados, y no se procedio cõtra el como cõtra inobediẽte y rebelde a los mãdamiẽtos Apostolicos, y forçaua a los Arçobispos, y Perlados de sus Reynos, q̃ vinessẽ personalmẽte a la guerra en offensa, y inuasion de sus tierras. Que por esta razon no era justo, q̃ se amenazasse de hazer tales processos, quales se acostumbrauan contra los cismaticos, y inobedientes a la Sede Apostolica, siendo el catholico, y tan obediente hijo de-

La escusa que el Rey embio con el Infante don Pedro su tio al Papa.

lla, como otro qualquiere Principe de la Christiãdad. Mas con la yda del Infãte se subresseyo de proceder adelante en este negocio, aunq̃ toda via por ser los tiẽpos tales, y estar el Rey en tanto estrecho, fue causa q̃ el juez de Arborea de su autoridad emprendiesse lo que el Papa no quiso concederle: y se intentaro por el nueuas cosas en Cerdeña, tomãdo las armas cõ la mayor parte de los Sardos, de que se siguieron grandes daños y males.

M.CCC. LXIIII.

El prouecho que el Infante dõ Pedro hizo cõ su embaxada, y lo q̃ el juez de Arborea emprẽdio en Cerdeña.

Que el Rey socorrio la ciudad de Valencia, y se entro dentro, y el Rey de Castilla se entro en Morviedro. LIIII.

Viase apoderado el rey de Castilla de todos los lugares de la costa del Reyno de Valencia, y llegaua ya su gente a correr la comarca de Tortosa: y el se venia acercãdo con parte de su exercito, dexãdo cercada la ciudad de Valencia, con esperança que algunos vezinos de Tortosa offrecian de entregarsela, si viniesse en persona, porque alli auia muchos, de quien el Rey de Aragon no se fiaua, que fueron seruidores y criados del Infante don Fernando. Estaua en aquella ciudad el Duque de Girona esperãdo algunas compañias de gente de cauallo, para passar a ponerse en otros lugares de la frontera: y el Conde de Prades, con este receloembio algunas compañias de ballesteros, para que se entrassen en el castillo de Amposta, y mando el Rey, q̃ tuuiesse cargo del castillo de Tortosa por ser muy importãte, fray Guillẽ de Guimera, y que se pusiesse dentro con sus compañias de cauallos y el Conde de Vrgel, y el Vizconde de Cardona con la gente de Aragon,

Teniẽdo el Rey de Castilla la ciudad de Valencia cercada, y ganados los lugares de aquella costa, corre la comarca de Tortosa.

Preuenciõ en los Castillos de Amposta y Tortosa.

M. CCC. LXIIII.

y Cataluña se fueron a poner en Tortosa, para esperar alli al Rey. Era capitan de la armada de mar Olfo de Proxita, y con sus galeras fue a la playa de Valẽcia, para enbiar a los de aquella ciudad algũ socorro de viãdas, de que tenian mucha necessidad: y entonces el rey de Castilla puso su campo en el Grao, a media legua de la ciudad, por estar entre Valencia y la mar: y no dexar entrar ningun socorro: y esperaua su armada, que estaua ya jũta en Cartagena. Los de la ciudad salian cada dia a escaramuçar con los enemigos, y huuo entre ellos diuersos rencuentros y escaramuças, y fue en todo muy señalado el esfuerço y consejo de Pedro de Boyl, que era el capitan general, y de los caualleros que con el estauan: y vn dia se trauo vna muy rezia escaramuça entre la gẽte de la ciudad y las compañias de caualleros de don Fernando de Castro, y de don Fernã Aluarez de Toledo, que era capitan de los escuderos de la guarda del rey de Castilla, que eran dozientos, gẽte muy escogida, y pelearon junto a las puertas de Sanuicente. Fue la batalla y escaramuça muy braua, y murio en ella vn rico hõbre de Galicia que se dezia Fernan Perez de Grades, y fue muy mal herido don Fernan Aluarez de Toledo. Estaua la ciudad en tãto peligro, que no podia ser mayor por la falta que tenia de bastimẽtos, porque ya no auia en ella pan, y se mã tenian del arroz, y aquello les yua faltando, y el Rey no podia partir en su socorro hasta tener ciertoy seguro en su seruicio al Conde de Trastamara, y esto dependia de la prisiõ de don Bernaldo de Cabrera, y aun de su muerte, y de acabarse de entregar las rehenes que se auian de lleuar a Rossellon. Como parte de aquello se effectuo, salio el Rey de Almudeuar a veynte y quatro de Março para yr a Sesa, a donde estaua la Reyna, y porq̃ para el socorro era necessario que su armada, q̃ era yda la via de poniente, estuuiesse desta parte de Valencia, porque su Real se pudiesse proueer de lo necessario, embiose a dar auiso a Olfo de Proxita con barcas de Tarragona, Tortosa, y Peñiscola, para q̃ se boluiesse, y antes de salir de Almudeuar embio el Rey saluo conducto a doña Maria de Velasco, q̃ fue muger de Diego Perez de Sarmiẽto, q̃ mataron cõ el Infante don Hernãdo, para q̃ con vn hijo suyo, que se dezia tambien Diego Perez, pudiesse venir a Aragon, y residir en este Reyno. Partio el Rey de Sesa a 26. de Março, y vinose a Çaragoça: y proueyo por capitan desta ciudad, y de su frontera a dõ Blasco de Alagon, y diole el Rey cargo de general, cometiendo sus vezes en las cosas de la guerra cõ condiciõ, que la justicia que por razõ de su officio se huuiesse de hazer, se executasse con consejo de Domingo Cerdan que era Justicia de Aragon. Repararonse entonces los muros de la ciudad, que en algunas partes se auian caydo por las crecientes del rio, y mãdose a los de Cariñena, y Longares, que desamparasẽ aquellos pueblos, y se recogiessen a la ciudad. Antes de salir de Caragoça embio el Rey a Rodrigo Sãchez de Calatayud, que era vn cauallero de mucho valor, con algunas capitanias de gente de caualllo, para que con ellas se fuesse al Reyno de Valencia, y se pusiesse en Algezira, y tomo el Rey su camino para Montaluan, a donde a seys del mes de Abril, sabiendo que el conde de Ribargorça, que era capitan general de la frõtera de Castilla, auia ganado a los

Los q̃ en Tortosa esperaron al Rey, el socorro que Olfo de Proxita embio a Valẽcia, y como el de Castilla se puso en el Grao, y escaramuças q̃ los de la ciudad hazian.

Escaramuça a las puertas de S. Vicente en Valẽcia y la necessidad q̃ alli auia.

Saluo conducto a doña Maria de Velasco, y venida del Rey a Çaragoça a donde dõ Blasco de Alagon era capitan y general de la guerra.

El Rey se fue a Montaluan.

Las compañias que el Rey mãdo ajuntar cõ el Cõde de Ribagorça.

a los enemigos el castillo de Perales, y se yuan acercando hazia aquella comarca, mãdo a don Iuã de Ampurias su primo hijo del Infante don Ramõ Berenguer, q̃ con las cõpañias de dõ Phelippe de Luna hermano de don Pedro de Luna, y de don Bernaldo de Vilamarin, Bernaldo de Valls, y Guillen Arnaldo de Palou, que eran capitanes de gente de cauallo, y con las compañias, y gẽte de los de Liñan, se fuesse a jũtar con el Conde de Ribagorça, y el se detuuo en Montaluan, esperando a los ricos hõbres q̃ quedauã en Çaragoça, y en las comarcas de Exea, y Tahuste. Hizose entonces llamamiẽto general a los hijos dalgo, è infançones de todo el Reyno, para q̃ con sus armas y cauallos siguiessen al Rey, para hallarse con el en la batalla, que entẽdia dar al Rey de Castilla: y solamente quedo la sobrejunteria de Exea para defensa, y guarda de aquellas fronteras. Detuuose el Rey en Montaluã esperãdo la gẽte q̃ el Rey de Nauarra le auia de embiar con el Infante don Luys su hermano, q̃ eran trezientos de cauallo, y sobre ello, y para que se entregasse don Bernaldo de Cabrera, fue a Nauarra Garci Lopez de Sese, pero el Rey de Nauarra no queria hazer lo vno, ni lo otro, sino q̃ se le diessen primero quinze mil florines, para la paga de la gente: y se le entregasse la possession de los lugares, q̃ auia de tener en prẽdas por los dozientos mil: y con esto offrecia de hazer luego la guerra contra el Rey de Castilla, y remitir la persona de dõ Bernaldo, si se podia hazer sin perjuyzio de su Reyno, o que mandaria hazer del justicia publicamente en presencia del mismo Garci Lopez como alguazil del Rey: y para concluyrlo boluio Garci Lopez de Nauarra. De

Llamamiẽto a los Infançones del Reyno, y lo que el Rey esperaua.

Lo q̃ Garci Lopez de Sese fue a pedir al Rey de Nauarra, y la respuesta q̃ le dio.

Montaluã se passo el Rey a Morella y dexo cargo de aquella frontera cõtra los Castellanos q̃ estauan en Teruel, a vn cauallero de la orden de S. Iuan, q̃ le auia seruido mucho en esta guerra, q̃ era comendador de las casas del Espital de Çaragoça, y se dezia Arnaldo de Bardaxi: y porq̃ las aldeas de aquella comarca no tenian fuerças, en que pudiessen saluarse los vezinos, se mando q̃ se recogiessen a la fortaleza de Morella, q̃ se tenia en aquellos tiẽpos por inespugnable. Continuo el Rey su camino, y fue de Morella a S. Matheo, a donde se detuuo esperando al Conde de Trastamara, porq̃ no quiso mouer con los suyos, hasta que se le pagasse el sueldo, y se huuiessen entregado las rehenes en Rossellon, como estaua tratado, y tãbien al Conde de Vrgel: pero el Cõde de Trastamara llego a aquel lugar a veynte y quatro del mes de Abril. De alli passo el Rey a Castellon, a dõde se detuuo dos dias, esperãdo toda su gente con determinacion de yr a dar la batalla al rey de Castilla, porque auia nueua cierta, que en Valencia no teniã viandas para mas del mes de Abril: y el cõde de Ribagorça mando, q̃ todas las compañias se juntassen en el cãpo de Burriana. En la armada q̃ el Rey tenia no auia mas de hasta diez galeras, cuyo capitan era Olfo de Proxita, y en las cortes q̃ la Reyna tenia en Barcelona, en esta misma sazõ se acordo de armar otras tantas, con que fuesse capitan general de la armada el Vizcõde de Cardona: y el Rey mando, que como se fuessen armãdo se le embiassen a la costa de Peñiscola, dõde el se hallaua, o al cabo de Oropesa, porque estaua esperando las galeras de Olfo de Proxita. Las del Rey de Castilla auian hecho vela la buelta de Carta-

M. CCC. LXIIII.

El Rey fue a Morella cuya fortaleza se llamaua inexpugnable; y lo q̃ alli preuino.

Para yr a dar la batalla al de Castilla, espera el Rey toda su gẽte en Castellon.

Cortes en Barcelona y lo q̃ alli se hizo.

M. CCC. LXIIII.

gena: y auia deliberado el Rey, que si el rey de Castilla se ponia en sus galeras de hazer el lo mismo: y mãdar embarcar en su armada todos los principales caualleros, y la gente mas señalada q̃ alli tenia, y auẽturarlo todo por mar, o por tierra, porque la ciudad de Valẽcia fuesse socorrida. Teniẽdo el Rey cõsigo toda su gẽte en la vega de Burriana, q̃ eran hasta tres mil de cauallo, y de la de pie no se escriue numero cierto, partio en anocheciendo á veynte y siete de Abril de Burriana con sus batallas ordenadas, cõ delibe racion de llegar a dar la batalla al rey de Castilla el dia siguiente, y por consejo de Ramõ de Vilanoua embio delante la auangoarda, para q̃ tomasse el passo, q̃ el rey de Castilla auia mandado fortalecer cabo el rio de Moruiedro, junto a la marina: y el Rey siguio con la retaguarda, y alcançaronle aq̃lla noche el Conde de Prades, y fray Guillen de Guimera, que yuan con algunas cõpañias de gente de cauallo, de las q̃ estauã con el Duque de Girona en Tortosa. Antes que el Rey mouiesse con su exercito de Burriana, tuuo el Rey de Castilla auiso de su llegada, por vn escudero de don Tello: y huuo sospecha, q̃ dõ Tello le auia embiado para dar auiso como el Rey yua a darle la batalla por la via de la marina, y q̃ las galeras del Rey de Aragon haziã el mismo viage para echar la gẽte en tierra, y sacar las viandas q̃ lleuauan los nauios, porq̃ segun don Pero Lopez de Ayala dize, erã estas las mañas de don Tello, y estaua muy descontento de la compañia del Conde don Enrique su hermano. Siendo el rey de Castilla auisado de la yda del rey de Aragon, del qual no tenia ninguna nueua, a grã furia mando armar su gente y leuãto su Real fiẽdo la noche muy escura: y embio adelãte ciertas cõpañias de cauallo, para q̃ tuuiessen el passo de Moruiedro al Rey de Aragon, y le defendiessen. Estãdo los Reyes tan cerca, que parecia no poderse escusar la batalla, mando el Rey jũtar los ricos hombres y capitanes, y la gẽte principal de su exercito, y hizo vn largo razonamiẽto, para que se animassen: señaladamente a los Castellanos, que eran gran parte de la caualleria que seguia al Conde don Enrique, y a sus hermanos, y representoles las crueldades del Rey don Pedro su enemigo, que a todos ellos los auia dado por traydores, y les dixo, que se acordassen, quiẽ eran, porq̃ a el en aquel lugar muy bien se le acordaria, que era hijo de vno de los buenos Reyes del mũdo: y con grande animo le respondieron, q̃ todos morirã por su seruicio como leales. Detuuose en esto el exercito dos horas esperando, q̃ los del rey de Castilla acometeriã, y entẽdiẽdo, que rehusauã la batalla, parecio q̃ continuassen su camino la via de Valẽcia. En este trãce se señalo el Rey de animo muy arriscado y varonil, y que estaua determinado para morir, o vẽcer, porq̃ auiẽdo de passar todo el exercito por vna puente muy angosta, los Condes de Ribagorça, y Trastamara le embiaron a suplicar diuersas vezes, q̃ pues de su persona dependia la saluaciõ de todos, fuesse seruido de passar la puẽte, y q̃ ellos quedarian los postreros, y nũca quiso, antes les embio a dezir, q̃ miẽtras quedassen cient hõbres de los suyos por passar la puente el no passaria. Siguio el exercito su camino la via de la marina, è yuã en la auãguarda los Cõdes de Ribagorça, y Trastamara: y el Rey de Castilla se vino por el camino Real de Valẽcia a Moruiedro hazia la sierra,

Resolucion de el Rey.

El de Castilla leuanto su Real y mando q̃ le defendiessen al Rey el passo de Moruiedro.

Razonamiento del Rey a su exercito y lo q̃ le respondierõ.

Marcha el Rey acia Moruiedro con su cãpo, y el auiso q̃ el de Castilla tuuo.

Descubriẽdo el Rey su esfuerço camino su campo con fin de dar la batalla.

Sospechas cõtra don Tello y por que.

ra, camino derecho del Castillo de Moruiedro: y llegãdo los nuestros al alua al Grao de Moruiedro, el rey de Castilla se entro en el lugar, sin esperar la batalla, ni querer defender el passo: y embio sus ginetes, y hasta seyscientos moros que le seruian en esta guerra del rey de Granada, para q̃ hiziessen el daño q̃ pudiessen en la gẽte que hallassẽ desmãdada. Pero los nuestros continuarõ su camino cõ sus batallas ordenadas cõ tal ordenãça a vista del Rey de Castilla, q̃ no perdierõ vn hombre. Llego el Rey con su exercito al Grao de Valẽcia a 28. del mes de Abril, a hora de visperas, y de alli se entro en la ciudad con gran triũfo y fiesta, auiẽdo socorrido la mas cara y principal cosa q̃ tenia en sus reynos: y siẽdo cercada de vn Rey tã poderoso, y hallandose tan superior, q̃ se afirma q̃ tenia doblada gente de cauallo: y fue socorrida de las vituallas que lleuauan las diez galeras, en que Olfo de Proxita yua por general.

El Rey de Castilla se vino a Moruiedro sin esperar la batalla ni defender el paso.

El Rey a vista del de Castilla entro con su exercito triumphando en Valẽcia, y la socorrio.

Que el Rey salio de Valencia a presentar la batalla: y el Rey de Castilla fue con su armada a combatir la del Rey en el rio de Cullera, y se salio del Reyno de Valencia. LV.

SAbiẽdo el Rey por relaciõ de algunas personas q̃ estuuieron en poder del rey de Castilla, como el lo refiere en su historia, q̃ auia dicho publicamẽte, que si no huuiera ydo el rey de Aragon como almogauar, le diera la batalla, le embio a dezir, q̃ no vuo para q̃ escusalla, sabiẽdo el antes su yda: y q̃ le certificaua, que el Sabado siguiente seria delante de Moruiedro. Salio el Rey cõ su exercito de Valẽcia muy biẽ en ordẽ a pũto de batalla: y fuese aquella tarde a vna alqueria q̃ deziã de Esplugues: y passo cõ sus esquadrones ordenados por el camino real de nuestra Señora del Puch mas adelãte, y alli se detuuo todo aquel dia: y boluio a la noche al Puch. Otro dia por la mañana, q̃ era Domingo, fue a ponerse a dos leguas de Moruiedro, a dõde el rey de Castilla estaua, para presentarle la batalla: y assi por dos dias estuuo con sus batallas ordenadas en el llano del Puch, y delante de Puçol, y al rey de Castilla no parecio buẽ consejo auenturar el negocio, ni q̃ los suyos saliessen al cãpo a trauar ninguna escaramuça, y assi el Rey se boluio a Valencia. En este medio la armada del rey de Castilla se vino a jũtar al Grao de Moruiedro: y eran veynte y quatro galeras, y quarẽta y seys naos: y por ser entõces superiores los enemigos en la mar, y tener el rey de Castilla a Moruiedro, y Segorbe, y otros castillos, no se podia ayudar el Rey de seyscientos de cauallo, y de muy buena gente de pie, que quedaron en Burriana, y en Castellõ con el Conde de Vrgel, y cõ don Iuã de Ampurias hijo del Infante dõ Ramon Berenguer, y quedaron tambiẽ atajados otros siete mil hombres de pie entre ballesteros y escudados, q̃ eran ydos despues de la entrada del Rey en Valencia. Huuo otra dificultad harto mayor, que ningun nauio de carga podia passar a lleuar bastimento a la ciudad de Valencia, auiendo en ella con la gẽte que entro con el Rey mas de cient mil personas, y por esta causa estaua en estrema necessidad, y en muy peligroso partido, hasta que el Rey reforçasse su armada, y fuesse mas poderoso por la mar que su enemigo. Por esto a gran furia

Lo que el Rey embio a dezir al de Castilla.

M.CCC. LXIIII.

El Rey llego dos vezes a presentar al de Castilla la batalla, y no saliendo se bolbio a Valẽcia.

La armada del de Castilla se ayunto en el Grao de Moruiedro, las fiestas q̃ auia en ella, y dificultades q̃ desto resultarõ.

No podian llegar a Valencia vastimentos por la mar, y auia mas de ciẽ mil personas dentro de ella.

M.CCC. LXIIII.

se proueyo, que todos los nauios assi de remos como los que se armauã en las costas de Barcelona, y Tarragona se viniessen al cabo de Tortosa, y hiziesen vela la via de Mallorca, para que de alli se viniessen juntos y tuuiessen cargo de toda la armada el Vizconde de Cardona como general, y Olso de Proxita, y Bernaldo de Thous que era gouernador de Mallorca. Con todo esto las cosas começaron a tener mas reputacion, despues que las gẽtes entendieron, que el Rey de Castilla rehusaua la batalla, y estaua como encerrado en Moruiedro: y algunos castillos y villas de aquel Reyno, que estauan en poder de la gente del Rey de Castilla, se começaron a alçar por los nuestros, para reduzirse a la obediencia del Rey. En este medio el Vizconde de Cardona se fue a recoger al rio de Cullera, con diez y siete galeras con recelo de la armada del Rey de Castilla: y el Rey por defender su armada acordo de passarse a Cullera, y salio de Valẽcia a diez y siete del mes de Mayo: y a la misma sazon los de Alpuente combatierõ el castillo de Andilla, y mataron quantos Castellanos estauan en su defensa. Trayan tambiẽ platica los de Villajosa, Castalla, y Biar con vn caualliero de la orden de Mõtesa comendador de Perpuxen, que se dezia Arnaldo Iardin para boluer a la obediẽcia del Rey. Señalarõse mucho en esta guerra los de la villa de Penaguila, porq̃ no solamente se defendieron de la gẽte del rey de Castilla, pero juntandose con los de Cocẽtayna, y Alcoy, fueron a combatir el lugar y castillo de Sexona, y le entraron por fuerça de armas, y fue alli presa doña Aldõça Suarez sobrina del comendador mayor don Gonçalo Mexia, q̃ se llamaua maestre de Santiago con dos hijas suyas y vna sobrina, y mandó el Rey, que se encomẽdassen a vna señora principal de aq̃l Reyno, que se dezia doña Maria Ladron: y despues se entregaron al comendador mayor, que seruia en esta guerra al Rey. En esta misma sazõ vn caualleró q̃ estaua enel castillo de Ayora, q̃ se dezia Ramõ Castellà q̃ le tenia por el infante don Hernãdo, y por la Infanta doña Maria su muger le rindio al Rey: y mandolo entregar al Conde de Ribagorça. Mas los de la villa con la gẽte del Rey de Castilla q̃ estauan en ella fueron a combatir el castillo, y sabiendolo el Rey en Cullera mando al Vizconde de Rocaberti, que fuesse a socorrerle, y cercasse la villa, y el Vizconde salio con sus compañias de gẽte de caualo, y con las del conde de Ribagorça, y fueron con el Gonçalo Gonçalez de Lucio, y Iuan Sanchez de Ayala con las cõpañias de caualo del Cõde de Trastamara, y leuantarõ el cerco los de la villa, y fue socorrido el castillo. Entoncés hizo el Rey merced al Conde de Ribagorça de la villa y castillo de Ayora en feudo, y de los castillos de Xalanz, Confrides, Zarra, Xaraffall, Teresa, y del lugar d Palacios, y de todo el valle de Ayora que fueron del Infante don Hernando. Esto fue estando el Rey en Cullera a veynte y dos del mes de Mayo deste año. Todo el mayor cuydado y diligencia se ponia en aũer el castillo de Alicante, y los de aquella villa trayauã de boluer a la obediẽcia del Rey: pero no auia forma de embiarles ningun socorro: porq̃ el Rey estaua en gran falta de gente de caualo, por no poderse seruir de la que quedo en Burriana, y Castellon, que no podia passar a jũtarse con el sin grã peligro hasta que fuesse su armada superiora en

El Rey mãdo q̃ sus naujos de remo y vela acudiessen la via de Mallorca, y para q̃.

Los castillos q̃ se alçan y reduzen a la obediencia del Rey, lo q̃ el Vizeõde de Cardona hizo, y sucesso de Andilla y otros lugares.

Prision de doña Aldonça Suarez y de sus hijas.

Vn caualleró entrego al Rey el castillo de Ayora, y lo que alli passo.

El Rey dio la villa y castillo de Ayora, y otros al Conde de Ribagorça.

Lo q̃ se hazia por tomar el castillo de Alicante, y como auia dificultad.

en

en que pudiesse passar, porq̃ por tierra no auia ningũ remedio, estando el rey de Castilla con su gẽte en Moruiedro. Por esta causa era necessario, q̃ jũtamente mouiessen cõtra el rey de Castilla el y los de Burriana, y se acercassen a Moruiedro: y siẽdo los nuestros mas poderosos en la mar estrechar el negocio, hasta q̃ le diesse la batalla, o le echasse de su tierra: y para rehazerse de gẽte mãdo a dõ Garcia de Loriz Gouernador de aquel reyno, q̃ estaua en Xatiua, y a Omberto de Fenollar, q̃ era capitã de Algezira, q̃ le embiassen la mitad de las cõpañias de la gẽte q̃ tenian, porq̃ se supo, q̃ el rey de Castilla entẽdiendo quã falto estaua de gente, determinaua de yr por tierra a Cullera, y tenia sus señales eõ los de su armada, para q̃ echasse gẽte a tierra al mismo tiẽpo q̃ el llegasse a Cullera. Cõ esta nueua a gran furia mãdo el Rey recoger toda la gẽte de cauallo, y de pie q̃ pudo auer de Valẽcia, y del maestrazgo de Mõtesa, y para entẽder mas presto, quãdo mouia el Rey de Castilla, y que tãbiẽ dõ Iuã de Ampurias, y los capitanes q̃ estauan en Burriana tuuiessen auiso, si el salia de Cullera, se tenia tal ordẽ, que çada noche se leuantaua vn faron en el castillo de Montornes, a donde estaua el Conde de Ribagorça, y era señal de seguridad: y estauan preuenidos, que si el rey de Castilla se partiesse la via de su reyno, se alçassen dos farones, y si seguia el camino de Teruel tres, y si el de Burriana quatro. Auian de responder los de la ciudad de Valẽcia con las mismas señales alçandolos en el cimborio de la Iglesia mayor, y entendiãse de manera, que en caso q̃ el Rey saliesse de Cullera, si queria q̃ el Conde de Ribagorça con la gente que tenia se fuesse a juntar cõ el por el camino de la marina, auiã de leuantar cinco farones en el cimborio: para tomar el camino de Torrestorres seys, y no auian de partir el mismo dia hasta auerlos alçado segũda vez: y los señales que hazian de noche con estos fuegos, se auian de hazer de dia con ahumadas. Mas el Rey de Castilla tuuo por mas seguro consejo salir cõ su armada a combatir las galeras del rey de Aragon, q̃ se auian recogido en el rio de Cullera: y dexãdo toda su caualleria en Moruiedro se embarco cõ muchas compañias de ballesteros, y fuesse con toda su armada a poner a la boca del rio a veynte del mes de Mayo. En llegando mando echar a fondo en la misma boca del rio tres nauios, q̃ llamauã cocas para cerrar la salida, y encadenaron sus galeras, de tal suerte, que entre dos galeras se puso vn batel, para cerrar el passo que no se pudiesse escapar vna sola galera. Viose el Rey entonces en gran peligro, porque no se podia aprouechar de sus galeras, si por miedo de mayor armada no se leuantaua la del Rey de Castilla, y mando que Iaspert de Barbera, y Iayme Coll, que estauan alli en Cullera, fuessen a dar priessa que con las primeras naues gruessas, y galeras que arribassen a la costa tomassen los ballesteros, y todos los soldados que estauan en Castellon, y Burriana: y porque el Conde de Prades con algunos ricos hombres, y caualleros, y otras compañias de gente de cauallo, se auian partido del campo del Rey, y estauan en Xatiua para hazer alguna correria contra los enemigos, embiole a mandar, que luego se boluiessen a Cullera, y lo mismo se mãdo a los capitanes de las compañias de los Condes de Ribagorça, y Trastamara, y al Vizcon-

Preuenciõ que el Rey hizo, y el entento q̃ el de Castilla tenia.

El Rey mãda recoger su gente, y las señales que para estar aduertidos puso, notese esto.

El de Castilla fue contra las galeras q̃ el Rey tenia en el rio de Cullera, y lo q̃ alli se hizo.

Lo q̃ el rey mãdo para poderse valer de sus galeras y salir de aquel peligro.

M. CCC. LXIIII.

M.CCC. LXIIII.

de de Rocaberti,q̃ eran ydos a socorrer el castillo de Ayora. Teniendo el rey toda su caualleria jũta, y muy buenas cõpañias de ballesteros, se ordenarõ demanera,q̃ las galeras del Vizcõde de Cardona no recibierõ daño. No passarõ muchos dias, q̃ se leuãto viento de trauessia q̃ mouio tal temporal, q̃ estuuo la armada del rey de Castilla, y su persona apunto de perderse, porq̃ sus galeras estauã apegadas a la orilla, y la mar se leuanto tan alta,q̃ venian ya todas a dar a tierra, y la galera, en q̃ el rey de Castilla estaua,q̃ era la mas delantera dẽtro en el rio auia rompido tres cables, y perdido tres ancoras, y no le quedaua sino sola vna ancora. Pero a la hora q̃ el sol se puso començo a cessar el viento, y a abonãçar, y el rey de Castilla se boluio cõ toda su armada a Moruiedro, y fue en romeria a nuestra Señora del Puch a dar graciasa nuestro Señor, por auer escapado de tanto peligro, porque se vio ya casi en las manos del rey de Aragon, y del Conde de Trastamara, y fue, segun en la historia del Rey se escriue, en aquella romeria en camisa, y con vna soga al pescueço. El Infante don Pedro, aunque era religioso, por su ancianidad, y grande autoridad residia en el consejo del Rey todo el tiempo de la guerra, y fue en tonces de parecer, que el Rey leuantasse de Cullera su real, y que el Vizconde de Cardona con aquellas diez y siete galeras se passasse a Algezira: y teniendo el Rey sobre esto su cõsejo con los Condes de Ribagorça, y Vrgel, y Trastamara, aconsejauã, que el rey no se mouiesse de aquel lugar, ni desamparassen las galeras, porque estauã muy desarmadas: pues aunque el Rey juntasse todas las naos y galeras que esperaua, no seria bastante armada para salir a offender a la del rey de Castilla,q̃ le era muy superior, o se pornia todo a grande riesgo, y ventura, y conseruando las galeras q̃ tenia en Cullera, si la otra armada se jũtasse con ellas haria la guerra por tierra poderosamente, y huuo entre ellos grande diuersidad en los pareceres. Mas el Infante dõ Pedro persistia en su parecer, diziendo, q̃ el Rey deuia ponerse cõ su real en Barcelona: por que desde aquel lugar quitarian las viãdas q̃ yuan a Moruiedro, y se atajauan las recuas: pero cõsiderando, q̃ si el Rey se ponia en Betera, le podiã tãbien quitar las prouisiones, y le seria forçado leuãtar el real por esto, y por defender sus galeras, determino de quedarse en Cullera, a dõde estuuo algunos dias, hasta q̃ tuuo nueua, q̃ el rey de Castilla estaua enfermo. Entõces se partio de Cullera, y entro en Valencia a quinze del mes de Iunio; y porq̃ dõ Pedro Muñiz Maestre de Calatraua era ydo a cõbatir el castillo de Corbera, y le gano por fuerça de armas, y el Rey determinaua de tener junta toda su gente, mando al Maestre, que entregasse el castillo a Frances de Esplugues, y luego se viniesse para el: y en el mismo tiempo el Rey de Castilla, que estuuo muy enfermo de vna muy graue dolẽcia, se salio de Moruiedro, y tomo el camino de Teruel, y dexo por capitan general en aquella frontera a Gomez Perez de Porras, Prior de S. Iuã, y con el a Pedro Manrique Adelantado mayor de Castilla, y a don Aluar Perez de Castro, y a don Alonso Fernandez de Montemayor, y otros muchos caualleros, y quedaron en Moruiedro cõ hasta ochocientos de cauallo, y mucha gente de pie. Derribose entõces por mandado del rey

El Rey defendio las galeras del Vizconde de Cardona.

Tormẽta y peligro en que estuuo el de Castilla, como se boluio a Moruiedro y fue a nuestra Señora del puch.

Pareceres del Infante don Pedro y delos Condes sobre cosas de la guerra.

Resolucion del Rey de Aragon y enfermedad del de Castilla.

El de Castilla se salio de Moruiedro, y el asiento q̃ dexo en aquella frõtera.

Rey el castillo de Cullera, y porq̃ se tenia trato cõ los de Gallinera, q̃ rindirian el castillo, fue alla Iuã Mercer, con las huestes de los lugares de Alcoy, Cocẽtayna, Pego, Planes, Penaguila, y dela Puebla de Rugat, con los moros de Seta, Margelida, y Perputxent, para cõbatirle en caso que no le rindiessen: pero luego se pusierõ en la obediencia del Rey. Partio el Rey de Valẽcia a veynte y quatro del mes de Iunio, para hazerla guerra a los lugares q̃ estauan por el rey de Castilla: y fue a poner su cãpo sobre Liria, y rindiosele apartido, por cierto trato que tuuo con don Iuã Alonso de Exerica, hijo de don Pedro de Exerica, y diose a veynte y ocho de Iunio: y diole el Rey entonces el lugar de Cocentayna, y dexo en Liria por capitan a Ruy Sãchez de Calatayud: y auiendo cobrado a Liria, y todos los lugares y castillos de su comarca, fue el Rey acercãdose a Moruiedro. Antes desto los de Castelfamib que estauã debaxo de la subjeciõ del Rey de Castilla, cõ grande esfuerço determinarõ de cõbatir el castillo, y pelearõ con los Castellanos que estauan en su defensa, y hunieronse tan valerosamente, que le entraron por combate, y mataron al cauallero que dexo el rey de Castilla por Alcayde, y passando el Rey cõ su exercito aponer cerco sobre Moruiedro, supo q̃ el Maestre de Alcantara yua con mucha gente, acercar aquel castillo. y el Rey embio algunas compañias de soldados, q̃ se pusiessen dentro, y encomẽdo la capitania de aquel lugar a Sãcho Lopez de Oruño. Despues estando en el Puche a dos dias del mes de Iulio, mando q̃ fuessen sobre el castillo de Alicante don Garcia de Loriz Gouernador del Reyno de Valencia, y Iuan de Vilaragut, q̃ fue vno de los principales caualleros que se señalaron en esta guerra, con grande perdida de su patrimonio, y mucho peligro de su persona: y de alli passo el Rey a la vega de Moruiedro, y puso cerco a la villa. Diose el combate muy brauamente, porq̃ el Rey lleuaua muy escogidas cõpañias de ballesteros, pero dentro auia tantos, y tan buenos caualleros, q̃ defendieron el lugar varonilmente, y fue muerto en vn combate vn cauallero Castellano principal q̃ alli auia quedado, q̃ se dezia Ruy Gõçalez de Bolmediano. Leuanto el Rey su real de Moruiedro a doze del mes de Iulio, y passose a la vega de Canet, q̃ esta a la mar: y otro dia se fue a la vega de Burriana, y alli se recogio en su galera a 17. del mes de Iulio, para yr a Barcelona, a donde arribo a diez y nueue del mismo.

El Rey mãdo derribar el castillo de Cullera, el de Gallinera se le rindio, y passo su campo sobre Liria, q̃ hizo lo mismo.

Lo q̃ acontecio en Castelfamib fue suceso valeroso.

El Rey socorre a Castelfamib y da sobre el castillo de Alicãte.

M. CCC. LXIII.

Valor de Iuan de Vilaragut, y Cerco dela villa de Moruiedro.

El Rey se fue en sus galeras a Barcelona

De la prision de la Infanta doña Maria de Portogal muger del Infante don Hernando. LVI.

LA Infanta doña Maria muger del Infante don Hernando, allẽde de ser cuñada del Rey, era su sobrina, hija de la Infanta doña Costãça, y del Rey don Pedro de Portogal, porque aquella Infanta doña Costança, fue hija de don Iuan Manuel, y de la Infanta doña Costança hija del Rey don Iayme, y hermana del Rey don Alonso padre del Rey. Quedando esta princesa muy lastimada de la muerte de su marido, como era razon, pidio licencia al Rey para yrse a casa del Rey su padre: y el Rey por detenerla, estãdo en Luna en principio del mes de Março passado, embiole

Desdicha, y lastima, dela Infanta doña Maria, muger del Infante dõ Hernando.

M,CCC. LXIIII.

biole a dezir con vn Religioso, que si quisiesse quedar en su reyno, seria tratada enel como si fuera su hija, o hermana, y q̃ holgaria, que tuuiesse todas las villas y castillos, q̃ el infante su marido tenia en Cataluña, hasta q̃ se determinasse por justicia: y en lo q̃ ella pretẽdiesse lo remitiria al infante don Pedro, y al Obispo de Lerida, y cõ su relacion se determinaria breuemẽte por los de su consejo. Mas queria el Rey, que la Infanta jurasse primero, y diesse seguridad por si por los Alcaydes, y officiales de Fraga, y Camarasa; y por todos los otros de la honor de Alos, y de Meya, que no harian dellos guerra, ni daño a sus subditos: y queriẽdose yr a Portogal, dezia el, que no lo impidiria, y lo permitiria q̃ tuuiesse aquellos lugares hasta q̃ se declarasse lo que auia de auer por razõ de su dote. Con todo esto siẽpre la Infanta hizo instancia, que el Rey le diesse licẽcia para yrse a Portogal: y estando el rey de Nauarra en Almudeuar rogo al Rey, que le diesse su saluo conduto para ella, y los que la acompañassen: y respondio, que holgaua dello: pero despues, segun dezia el Rey, supo en Sesa, que la Infanta trataua algunas cosas en su desseruicio, y que escriuio al Alcayde que estaua en Albarrazin, para que entregasse el castillo al Rey de Castilla, y por esta causa no le quiso dar la licencia que pedia. Despues de algunos dias estando el Rey ocupado en la guerra, la Infanta determino de yrse ascondidamente: y segun fue publico, se hizo cierto saluoconduto en nombre del Rey cõ el signo y sello falso, y haziendo sus jornadas denoche, y por caminos despoblados se salia del reyno, y siendo auisado el Rey, que se queria yr de aquella manera, mando apercebir sus officiales,

Lo q̃ el rey embio a dezir a la Infanta doña Maria, con vn religioso, y con q̃ Intento.

El Rey se retira de dar saluo conduto a la Infanta doña Maria para yrse a Portogal, y la causa de retirarse.

Determinacion de la Infanta doña Maria.

y fue detenida por el Iusticia de Aragon en Vncastillo, y prendieron a Arnaldo de Francia, hijo de Arnaldo de Francia: y el padre, y otros caualleros que la acompañauan se passaron a Nauarra. De Vncastillo la truxeron a Luna, y alli se encomendo a Martin Gomez, que era Alcayde del castillo de Luna: y sabiendo el Rey de su prision, mãdo que el Iusticia de Aragon la lleuasse a Huesca, y la tuuiessen en guarda dos dueñas principales, que eran doña Elfa de Gurrea, y doña Toda Martinez de Riglos, que fue muger de Pedro Iordan de Vrries Bayle general de Aragon: y despues se traxo a Çaragoça, para que estuuiesse con la Reyna, y con la Infanta su hija, y cõ otra Infanta hermana de la Reyna. Escriuio el Rey cõ sobra de yra al Iusticia de Aragon, que hiziesse cortar la cabeça a Arnaldo de Francia, a quien tenia gran odio, porque el, y su padre fueron grandes seruidores del Infante don Hernando, y nunca le dexaron en sus trabajos: y despues de su muerte siempre siruieron, y acompañaron a la Infanta, y procuro, que el rey de Nauarra le remitiesse al padre, para hazer del lo mismo: pero pudo mas la razon, è igualdad de la ley, que la passion que el Rey tenia, y diolos el mismo Iusticia de Aragon, que era Domingo Cerdan por libres, y desta prision de la Infanta se indigno mucho el rey de Nauarra, diziẽdo; q̃ auia sido presa debaxo de su palabra, y seguro: y Arnaldo de Francia, y otro cauallero de Portogal de los que se huyeron a Nauarra, offrecieron al Rey, que si se huuiessen biẽ en lo que tocaua a las cosas de la Infanta, ellos pensauan ser parte cõ el rey de Portogal que se apartasse de la amistad del rey de Castilla, y se confederasse con el, y

El Iusticia de Aragõ detiene a la Infanta doña Maria, y como la truxerõ a Huesca, y de alli a Çaragoça.

Ira del Rey cõtra Arnaldo de Francia, y porque.

Cõstancia de Domingo Cerdan Iusticia de Aragõ, y enojo del rey de Nauarra.

el, y con él rey de Nauarra. Por esto el Rey fue templando su yra, y estando en Liria embio al Vizcõde de Cardona, y a Olfo de Proxita con sus galeras a Portogal, para que tratassen nueua concordia entre ellos mediante matrimonio de la Infanta doña Iuana su hija, cõ el Infante don Hernando hijo primogenito del rey de Portogal: è interuino cõ ellos en esta platica Arnaldo de Francia.

Embaxada del Rey a Portogal, y con q̃ intento.

De la sentẽcia de muerte que se executo en la persona de don Bernaldo de Cabrera LVII.

DE la prisiõ de dõ Bernaldo de Cabrera se persuadierõ las gẽtes, q̃ sus culpas eran tã graues, que era el solo el autor de todos los daños recibidos en las guerras passadas: y como es cosa ordinaria, que los grãdes priuados de los Principes sean embidiados comũmẽte, y malquistos, este cauallero lo fue mucho mas por tener gran lugar en la priuança de vn Rey, q̃ por su condicion y naturaleza fue demasiadamẽte aspero y riguroso, como lo mostro con sus proprios hermanos. Demanera q̃ con juntarse a esto la enemistad grande, q̃ la Reyna, y el rey de Nauarra, y el Cõde de Trastamara le tenian, hallaron buen aparejo en el Rey, q̃ estaua por todas partes muy acossado y affligido, para que mandasse en el executar la pena de los delictos q̃ tenian por manifiestos, y notorios: y para esto la Reyna que estaua en Barcelona teniẽdo cortes daua gran priessa, quando el Rey estaua mas ocupado en la guerra, y se auia entrado en Cullera, y escriuio al Rey, que los Catalanes no querian proceder adelante en las cortes, ni ayudarle, sino se tomaua primero el castigo que merecian los delictos de don Bernaldo: y fuerõ citados el, y el Conde de Osona su hijo, para q̃ compareciessen delãte de la Reyna, como lugarteniente general a Barcelona estando presos el vno en poder del rey de Castilla, y el otro en Nauarra. Fueron acusados por Pedro Çacosta Baylle general de Cataluña, de auer cometido diuersos delictos de lesa Magestad, contra la persona Real, y sus reynos: y saliẽdo á la causa vn cauallero, como procurador suyo, q̃ se llamaua Berẽguer de Malla, no le fue permitido q̃ tomasse abogados para su defensa, y offrecio, q̃ si se daua licẽcia a algunos ricos hombres y caualleros, para que saluassen la fe de dõ Bernaldo de Cabrera, y del Conde su hijo combatiẽdo por batalla, q̃ no auia cometido cosa, por donde valiesse menos su honor, conforme alos vsajes, se conoceria, q̃ erã inculpados con grã passion y malicia. Fue determinado por eõse jo de la Reyna, q̃ se diesse dõ Bernaldo por encartado, y se pusiesse secresto en su estado. Las culpas q̃ eõtra el se publicauan, fueron generales las mas, y ser causa de todos los males, y daños q̃ auian sucedido en estos reynos, por sustẽtar la guerra entre Aragon, y Castilla, y cõ la Señoria de Genoua, y con el juez de Arborea, que por esta causa aconsejo, que el Rey hiziesse liga con la Señoria de Venecia, y auia dicho a don Iuan Ximenez de Vrrea, y a otros caualleros, que mal dia seria para todos, quando el Rey estuuiesse en paz, porque jamas pararia, hasta q̃ de tal manera los tuuiesse sojuzgados a Aragoneses, y Catalanes, que les rompiesse todas sus liber-

Persuasion cõtra don Bernaldo de Cabrera.

A dõ Bernaldo de Cabrera le fue beneno su priuança.

Lo que la Reyna escriuio al Rey en las cortes de Barcelona

M. CCC. LXIIII.

Lo q̃ por don Bernaldo de Cabrera procura Berẽguer de Malla.

Los cargos q̃ se le haziã a don Bernaldo de Cabrera.

M.CC.Ca LXIIII.

libertades. Que tuuo tales mañas, q̃ Frãces de Perellos fuesse con las galeras en ayuda del rey de Frãcia contra Ingleses, y se hiziesse escarnio, y afrentaal rey de Castilla, para que se rompiesse la guerra: y q̃ desde que entro en la casa, y corte del Rey, por su causa nũca tuuo vn dia libre de guerra: y tãbiẽ que fue mañosa, y fingida la prision del Conde su hijo, para que estuuiesse como en rehenes, y no pudiesse tratar cosa en daño del rey de Castilla, y se asseguraſſe del. Inculpauanle, que auia diferido las cortes de Monçon, y que puso estoruo, que el Conde de Trastamara no viniesse con sus gentes a seruir al Rey en defensa del Reyno: y siẽdo el año passado el Rey señor de la mar, y hallandose con harto poder, tuuo forma, que se concertasse la paz de Moruiedro, siendo tan vergonçosa y dañosa al Reyno, sabiẽdo, que el rey de Castilla nunca guardo verdad. Dezia auerse dicho entõces en Moruiedro, que sino fuera por el, y por sus amigos, el Rey de Castilla fuera muerto, o preso, quando nuestro campo se acerco al passo de la Losa: y fue tãbien publico, que entonces hizo offerta al rey de Castilla con juramento, que el Rey mãdaria matar al Infante don Hernando su hermano, y al Conde de Trastamara: y que el rey de Castilla se escusaua de no auer guardado la cõcordia de Moruiedro, diziendo, que no se cumplia lo prometido: y Matheo Fernandez su Chanceller delante de muchos caualleros dixo, que el se mataria con don Bernaldo sobre esta razon, y que el lo echo en burla, respondiendo, que el no se mataria con vn escriuano, pero si el rey de Castilla le daua pendon y caldera, que erã las insignias de los ricos hombres, se combatiria, q̃ aquello que dezian no fue verdad. Que tuuo trato con el rey de Castilla, para que prendiesse al Rey andãdo a caça por las fronteras de Tahuste: y fue parte, para que el Infante don Martin se pusiesse en rehenes en poder del rey de Nauarra, contẽtãdose cõ otras rehenes. Finalmente fue acusado, no solo de tales tratos y obras como estas, pero a vn de los consejos que auia dado al Rey, diziendo, que por su causa auian llegado las cosas a punto, que el Rey, y sus Reynos se perdiessen, y que hizo dar el officio que se dio de Camarero mayor del Duque de Girona a Ramon Alamãde Ceruellon, que era participe en todos sus consejos: y todas estas culpas parecia que se verificauan con auerse huydo de Almudeuar, y passado al reyno de Nauarra. Fue traydo don Bernaldo de Cabrera, como dicho es, al castillo de Nouales, y entregose en poder de don Iuan Remirez de Arellano, y fue alla don Berẽguer de Abella, para examinarle, y recibir su cõfession. Dezia que era verdad, que el aconsejo al Rey, que hizieſſe su liga con la Señoria de Venecia contra Genoueses, porque entẽdio, que assi cumplia a su seruicio: y lo requeriã las cosas de la Isla de Cerdeña: y puesto que la Señoria le auia embiado vn priuilegio de gentil hombre, y ciudadano de Venecia, el no lo quiso ser, y parecia grande verguença, que se le diesse cargo, por auer dado tal consejo, auiẽdo interuenido en el mas de sessenta personas, y siendo el Rey de edad de veynte y ocho años, que tenia tal entendimiento, que sabia, y podia escoger lo mejor. Que era tan verdad lo que se le oponia por sus enemigos, auer sido el causa que Frances de Perellos fuesse a buscar ocasion de

Carganleq̃ causo el desacato que Frances de Perellos hizo al Rey de Castilla

Que difirio dõ Bernaldo las cortes de Monçon y otras cosas en daño del Rey y de sus reynos.

Carganle a don Bernaldo la muerte del Infante dõ Hernãdo, y otros graues delictos.

Que dio dõ Bernaldo al de Castilla traça para prender al rey, y que le hizo daño cõ sus cõsejos

Toman su confesiõ a dõ Bernaldo de Cabrera.

Lo que dõ Bernaldo de Cabrera responde.

de romper guerra cõ el rey de Castilla, q̃ al mismo tiempo q̃ yua con las ocho galeras en ayuda del rey de Frãcia, el se hallo en cierta deliberacion, q̃ se hizo en el consejo del Rey, para que fuesse cõ ellas en socorro del Alguer, q̃ estaua cercado: y se le embio a mandar, q̃ boluiesse: y era ya passado adelãte, y sucedio en el camino lo de Caliz, yendo alli a caso el rey de Castilla, lo que el ni sabia, ni podia saber.

Descargo de dõ Bernaldo de Cabrera.

Dezia que quando el vino al seruicio del Rey, fue en tiẽpo de las turbaciones q̃ huuo en estos reynos, por causa de la vniõ: y el Rey quisõ, que viniesse con el a Aragõn, y en aquellas alteraciones el le acõsejo lo que entẽdia conuenir a su estado, con harto peligro de su persona: y siempre q̃ se offrecieron ocasiones para mouerse guerra entre el rey de Castilla, y el, se inclinõ siẽpre a procurar la paz cõ don Iuan Alonso de Alburquerque, por quiẽ el rey de Castilla se gouernaua: y que entõces estando el muy enfermo, y en harto peligro le lleuaron en andas, y le hizo la paz a mucha honra del Rey su señor. Quiẽ podia negar, que en los mismos tiẽpos no huuiesse guerras en Frãcia, Italia, Napoles, y Sicilia y en otras partes del mundo: y q̃ en lo que Dios ordenaua, no bastaua cõsejo humano para estoruarlo. Que mienten malamente los que dezian, que el, ni el Conde su hijo huuiessen tratado con el rey de Castilla cosa q̃ fuesse en desseruicio del rey su señor: y q̃ el Conde, y dõ Pedro de Luna, y los caualleros fuerõ presos en Miedes por hazer señalado seruicio al Rey, entrandose en Calatayud si pudieran por auer tanta necessidad de personas, porquiẽ se rigiessen los de aquella villa, q̃ estauan en parcialidad: y q̃ era cosa muy deshonesta y vergonço-

A quiẽ, y porq̃ desmiente dõ Bernaldo de Cabrera.

sa, que en pago de auerse puesto en tanto peligro, fuessen notados como traydores. Quãto a los tratos que dezian auer tenido cõ el rey de Nauarra, era cierto, q̃ don Bernaldo de Cabrera entendio en ellos contra su voluntad, conociendo la malicia del tiẽpo: y affirmaua, que por grãde instancia y por fia del Rey, se auia hecho su vassallo y recibio del el castillo de Moreal, con dos mil florines de renta, de que el rey de Nauarra le hizo merced: sabiẽdõ todos, q̃ le tenia grãde odio: y por auer recibido la primera paga desta rẽta se le ponia por cargo, que fue sobornado, auiendo hecho merced el rey de Nauarra de la misma manera al Cõde de Ribagorça, y a Ramõ Alaman de Ceruellon, y a Berenguer de Pau. Escusa uase de la salida de Almudeuar q̃ lo hizo, porque supo que el rey de Nauarra auia dicho con juramento algunas cosas contra el muy graues, y entre otras, q̃ trataua, que el Conde de Trastamara fuesse muerto, y que se salio huyendo de temor de las compañias del Conde. Antes de proceder a otra aueriguacion, la Reyna embio a mandar a don Berenguer de Abella, que hiziesse la persona de don Bernaldo de Cabrera, y lo mandasse matar, diziendo, que el Rey lo mandaua, porque era requerido por el rey de Nauarra, con grande instancia: pero dudando los del consejo de la Reyna, que aquello se pudiesse hazer, no teniendo don Berenguer ninguna jurisdiction, lo cometio la Reyna al Duque de Gironа su hijo. Mas ante todas cosas mãdo la Reyna, que se le diesse tormento, para que se hiziesse rigurosa pesquisa contra Ramon Alaman de Ceruellon, y Berenguer de Pau, si eran participes en estos delic-

M. CCC. LXIIII.

Lo q̃ al cargo de auer tratado cõ el Rey de Nauarra cosas contra su Rey, respondio dõ Bernaldo de Cabrera.

Escusase dõ Bernaldo en la yda de Almudeuar, y lo que la Reyna mãdo en esta causa.

Duda de los del consejo, y resolucion de la Reyna contra dõ Bernaldo de Cabrera.

clos:

M.CCC. LXIIII.

ctos: porq̃ la Reyna desseaua mucho que lo fuessen en la pena. Quãdo fue a Nouales don Berenguer de Abella, lleuo consigo vn hijo de don Iuã Remirez de Arellano, q̃ estaua en rehenes para entregarle a su padre, por auer la persona de don Bernaldo, y el rey de Nauarra no lo quiso entregar, sino q̃ le hiziesse el Rey promessa, que lo mãdaria matar: y quãdo se entrego fue con esta cõdicion. Embio el Duq̃, para q̃ viniesse en su guarda a Guillẽ Perez alcayde de Valderobres cõ vna cõpañia de gẽte de cauallo, y sacaronle del castillo de Nouales, y entrarõ con el en Çaragoça vn Martes a 16 de Iulio, y fue puesto en el palacio del Arçobispo, a dõde posaua el Duque, y entregose al alguazil Real. Luego el dia siguiẽte se juntaron los del consejo del Duque, que eran Domingo Cerdan Iusticia de Aragon, dõ Berẽguer de Abella, Domingo Lopez Sarnes Merino de Çaragoça, Thomas de Marça, y layme Monel teniẽte de Canceller del Duque: y entonces don Iuan Remirez de Arellano cõpareciò ante el Duque, y los de su consejo, y les requirio, que no se procediesse a sentencia de muerte cõtra dõ Bernaldo, hasta q̃ primero se viessen el rey de Aragon, y el rey de Nauarra. Mas la reyna temiendo, que si el Rey vẽia a Aragõ, podria ser, que don Bernaldo de Cabrera se librasse, estando ya el rey de Nauarra arrepẽtido, embio a mandar al Duque, que publica, o secretamente le diessen la muerte: y q̃ el Duque de su autoridad lo mãdasse, sin esperar otro consejo, comunicãdolo solamẽte con don Lope Fernandez de Luna Arçobispo de Çaragoça, y con Thomas de Marça. Pero despues que el Rey llego a Barcelona, se determino de dar el mismo

El Rey de Nauarra no quiere entregar a don Bernaldo de Cabrera sin ; asegurarse de su muerte, y los q̃ lo lleuaron a çaragoça.

Don Iuan Remirez de Arellano haze por dõ Bernaldo y no aprouecha porq̃ la reyna quiere q̃ muera, y llega el rey a çaragoça.

la sentẽcia y q̃ no se remitiesse a otro juez: y assi a veynte y dos de Iunio deste año, sin esperar otras prouãças, ni defensas juridicas, le cõdeno q̃ fuesse degollado, declarando q̃ a el como a Principe le constaua, que teniẽdo dõ Bernaldo de Cabrera tan gran lugar en su casa y consejo, auia cometido contra su persona real diuersos delictos de lesa Magestad: y q̃ auia machinado contra el con color de tratos de paz, aconsejãdole como no deuia, de lo qual dezia, q̃ estaua su conciencia bien informada por euidencia del caso, y por ciertos è indubitados indicios, y por presumpciones muy violentas, de lo qual se auia seguido la perdicion de grã parte de su Reyno, q̃ estaua en poder de sus enemigos, y le cõfisco sus bienes, y mando que la sentencia se pronunciasse por el Duque de Girona procurador general. Puso se su sitial al Duque en el palacio del Arçobispo vn Viernes a veynte y seys de Iulio, y alli a hora de tercia estando cõ el los del consejo, y el Iusticia de Aragõ, dõ Luys Cornel, don Gombal de Tramacet, Blasco Aznarez de Borau bayle general de Aragõ Fortuño de Liso, y muchos caualleros, y y ciudadanos, y gente del pueblo, fue lleuado dõ Bernaldo ante su presencia, y mãdo el Duque a Beltran de Pinos su protonotario, q̃ le notificasse la sentencia de muerte, y alli fue entregado a Garci Lopez de Luna alguazil del Rey, y lo lleuaron por las calles publicas, y fue degollado en el mercado desta ciudad delante dela puerta de Toledo, y todo aquel dia estuuo alli su cuerpo a vista del pueblo, y el dia siguiẽte fue enterrado en el monesterio delos frayles Menores desta ciudad, y la cabeça se lleuo al Rey, porque lo auia assi mandado, y no

Mando el Rey condenar a muerte a don Bernaldo de Cabrera, y los motiuos q̃ dio para condenarle.

La sentencia q̃ pronuncio el Duque de Girona cõtra dõ Bernaldo de Cabrera, y los que alli assistieron.

Muerte y entierro de don Bernaldo de Cabrera.

no porq̃ pareciesse en el consejo del Duque, q̃ se le embiasse, como el rey lo dize en su historia. Refiere el Rey en este lugar, q̃ notificãdose le antes la muerte por dõ Berẽguer de Abella, y Iayme Monel lamẽtandose de la sin justicia q̃ se le hazia en condenarle, sin oyrle, ni admitirle defẽsa, le dixo dõ Berẽguer de Abella, q̃ assi era la verdad, pero q̃ se acordasse, q̃ despues q̃ el se auia apoderado del gouierno del Rey, auia introduzido esta costũbre, y q̃ era razõ, q̃ passasse por ella. porque el auia hecho dar la muerte en Aragõ a don Iuan Ximenez de Vrrea hijo de don Iuã señor de Biota y del Vayo, y a Ramõ Marquet ciudadano de Barcelona, q̃ fue anegado por mandado del Rey por la muerte de Ramõ de Sanuicẽte, y q̃ no fuerõ oydos, ni se defendierõ. Este fin tuuo dõ Bernaldo de Cabrera, teniẽdo el mas principal lugar en la priuãça y consejo del Rey q̃ otro ninguno, y siẽdo de casa tã illustre, q̃ no auia otra de mas calidad q̃ella, ni mas principal de ninguno de los ricos hõbres antiguos de Cataluña, ni de Aragon: en lo qual concurrierõ cosas muy señaladas y dignas de notar. Lo primero, la cõspiracion que huuo cõtra el entre tales Principes, como fuerõ el Rey de Nauarra, y la Reyna de Aragon, y los Condes de Ribagorça, y Trastamara, y q̃ diesse la sentẽcia el Rey cõ tanta nota de ingratitud, a quiẽ este cauallero hizo tã señalados seruicios, y q̃ se cometiesse la execuciõ della al Infante dõ Iuan, a quiẽ menos razon era, pues le auia sido encargada su criança, desde q̃ nacio, y le tuuo encomẽdado por sus padres, y fue su ayo, siẽdo ofiçio, q̃ tiene tãta semejança cõ el amor y poder paternal. No solo se contẽto el Infante con esto, pero como en premio de maleficio, no passarõ muchos dias q̃ le dio el Rey su padre el Cõdado de Osona, y el Vizcõdado de Bas, siẽdo el Vizcondado de tiẽpos muy antiguos del patrimonio dela casa de Cabrera. Huuo otras dos circunstãcias a mi juyzio dignas de cõsiderar, q̃ el principal assessor y ministro de aq̃l juyzio, fue el Iusticia de Aragõ, interuiniẽdo enel como cõsejero, siẽdo el principal recurso en este reyno para las violẽcias y sinjusticias: y q̃ãbien assistiessea esta causa el Arçobispo de Çaragoça, y le sacassen de su casa para el vltimo suplicio, casi como de lugar sagrado, siẽdo guarida, a donde los malhechores se suelen amparar de la muerte. Verifico vn caso tã señalado y notable como este biẽ exẽplarmẽte el prouerbio vulgar, cõ q̃ de mas antiguo q̃ lo deste tiẽpo, fue notada nuestra naciõ, q̃ declara ser cõforme a fuero deste reyno darse mal galardon por buenos seruicios: porq̃ no se yo en estos reynos de hõbre tã principal, q̃ mas señalados los huuiesse hecho a su Principe antes, ni despues, y q̃ tan injustamẽte, y cõ tã malos y peruersos medios padeciesse en pago dello tal muerte. Biẽ se puede esto dezir cõ esta libertad, pues el mismo Rey dõ Pedro, quãdo restituyo los Vizcondados de Bas y Cabrera a dõ Bernaldo de Cabrera su nieto, en el mismo priuilegio con fiessa, q̃ con sospechas fue prouocado è induzido cõtra don Bernaldo, creyẽdo, q̃ por su culpa se mouio la guerra, gouernãdose por su cõsejo todas las cosas: y alli reconoce, q̃ se vso de rigor cõtra padre y hijo. Fue don Bernaldo, como el mismo Rey don Pedro dize, muy altiuo de cora-

M.CCC. LXIIII.

Palabras entre don Bernaldo de Cabrera, y los q̃ le notifica rõ la muerte.

Exemplo dela inconstancia del mũdo, fue la buelta de dõ Bernaldo de Cabrera, atiendase, q̃ es de notar

Fue ayo de el q̃ le condeno, don Bernaldo de Cabrera.

A quien condeno a dõ Bernaldo se le dio su patrimonio.

El Iusticia de Aragõ, y el Arçobispo de Çaragoça y q̃ son siempre refugio de otros, fueron armas contra don Bernaldo de Cabrera.

El mismo rey cõfesso la innocencia de don Bernaldo, quãdo restituyo los Vizcondados a su nieto.

M. CCC. LXIIII.

con,y de gran consejo, y vno de los notables exemplos q̃ tienen los priuados para estar mas preuenidos en la mayor prosperidad:porq̃ auiendo se retraydo a la vejez, como dicho es,de los negocios del mundo en Sã Saluador de Brea, y renunciado el estado en su hijo, le saco el Rey de aquel recogimiẽto para su consejo, para q̃ el mismo mundo le diesse tal pago,y castigo como este. Despues de su muerte la Condessa de Osona su nuera trato de passarse a Francia a tierras del Conde de Fox, cõ quiẽ tenia mucho deudo,porq̃fue hermana de don Roger Bernaldo de Fox Vizconde de Castelbo, para lleuar consigo a su hijo, que fue el primer Conde de Modica,y a doña Leonor, y doña Iuana sus hijas. Entonces se concerto de rescatar al Conde de Osona,q̃ estaua en poder del Rey de Castilla en cinquẽta mil florines,cõ que se pagassen luego los diez mil,y entregando el Conde al Rey de Castilla por la restãte cantidad sus tres hijos en rehenes, y a don Bernaldo Guillen hijo del Vizconde de Illa, pero no se efectuo. Temiose por este tiẽpo alguna nouedad por parte del Conde de Fox,especialmẽte por la gente de armas del reyno de Francia, q̃ llamauan las grandes compañias que andauan esparzidas por la Proença y Lenguadoque, y se vinieron acercando a las comarcas de Conflent, y se aparejauã para hazer entrada por aquellas frõteras:y por este temor Arnaldo de Orcau gouernador delos Cõdados de Rossellon y Cerdania, apercibio las Veguerias de Girona,y Campredõ:y se pusierõ en ordẽ las huestes para salir a resistir a los enemigos, si tẽtasse de hazer entrada por aq̃llos cõfines.

El Rey da testimonio de dõ Bernaldo, y dõ Bernaldo lo da a los priuados, de lo q̃ son las priuanças y el fin q̃ tienen.

La Condesa de Osona trata de yrse a Frãcia cõ sus hijos, quien fueron, y lo q̃ se trato sobre el rescate de su marido.

Preuencio al temor q̃ del Conde de Fox se tuuo.

De la muerte del Rey Iuan de Francia, y de la nueua amistad y liga que se trato con el Rey Carlos Quinto su sucessor, y con el Duque de Anjous su hermano contra el Rey de Nauarra. LVIII.

MVrio este año el rey Iuan de Frãcia en Ingalaterra junto a Londres:y auiendo sucedido en el Reyno su hijo el Duque de Normãdia,y Delfin de Viena, que se llamo Carlos,y fue el Quinto deste nõbre, por sobrenõbre el sabio:el Rey embio a Francia,para q̃ tratassen de cõfirmar las alianças q̃ tenia con aq̃lla casa a mossen Frances de Perellos su camarero,y a Frãces Roma su vicecanceller. Estos embaxadores y el Castellan de Amposta se juntarõ en Tolosa con Luys Duque de Anjous Conde de Mayne hermano del Rey de Francia,y su lugarteniente en las partes de Lenguadoque, y a nueue del mes de Março deste año se concertarõ conel Duque y cõ el Mariscal de Audena,y cõ Pierres Dauoyr Chanciller y camarero del Rey de Frãcia, y cõ Pedro Statise, y Iuã del Hospital sus thesoreros, q̃ en su nõbre vinierõ a Tolosa para tratar nueua confederaciõ con el Rey de Aragon.Fue tratado entõces de confirmar las cõfederaciones y aliãças antiguas entre sus reynos por si y sus sucessores,y q̃ el Duque de Anjous, o otro qualquiere capitã del Rey de Frãcia,pudiesse cõsu exercito de gẽte darmas y dpie entrar por Rossellõ, y por el Cõdado de Barcelona,y por Aragõ, y se recogiessen en las villas y castillos,y se les diesse passo y viandas por sus dineros, para inuadir y hazer

El Duque de Normãdia sucedio al Rey de Frãcia su padre,q̃ murio en Ingalaterra.

Confederacion entre los Reyes de Aragõ,y Francia.

hazer guerra al rey d Nauarra. Ofrecia el Duq de embiar ala cõquista d Nauarra muy poderoso exercito, y q no se partiria del, hasta qla mayor parte se uuiesse ganado: y el Rey de Aragõ auia de ayudar en esta guerra cõ quatrocietos hõbres de armas: y auia de venir de Frãcia el Mariscal de Audena cõ quinietos, para q estuuiessen en la defensa de las frõteras de Aragõ, para mayor seguridad de su tierra. Conquistado el reyno de Nauarra se auia de dexar libremente al Rey de Aragon: y si alguno le quisiesse mouer la guerra por esta causa, le auia de ayudar el Rey de Frãcia con quinietos hõbres de armas. Allende de las aliãças antiguas se acordo de hazer nueua cõfederacion entre si, exceptando dela parte del Rey de Francia, y del Duque su hermano al Papa, y al Emperador su tio, y a los reyes de Castilla, y Ingalaterra, y de parte del Rey de Aragon al Papa, y a los reyes de Ingalaterra, y Sicilia. Pero en el mismo tiempo q esto se trataua cõ el Duque, se cõcerto la paz entre el Rey de Frãcia y el de Nauarra: y despues el Rey d Aragon se auino en su necessidad como mejor pudo cõ el Rey de Nauarra, y en fin de Abril siguiẽte aq̃llas grandes cõpañias de Fraucia, se vinierõ acercãdo a Conflent, y teniã en grã de recelo a los reyes de Castilla, y Nauarra, y Aragon: y a la postre huuierõ de seruir para grãde daño de sus reynos, aunq̃ para sola la perdiciõ del rey d Castilla, q̃ en este tiẽpo tenia sus embaxadores en Genoua, solicitãdo aq̃lla Señoria, y al juez de Arborca, q̃ se aproucchassen desta ocasiõ para la empresa de Cerdeña: pues el Rey de Aragon tenia en tanta auentura todos sus reynos.

Tratase de conquistar a Nauarra

Las excepciones q̃n la confederacion de los Reyes de Aragõ y Francia huuo, y en lo q̃ pararon.

Las compañias que de Francia se acercaron a Conflẽt, causarõ recelo a los reyes, y daño al de Castilla.

Que el Rey de Castilla gano a Castelfauib, y fue acercar a Origuela, y el Rey de Aragon passo con su exercito a socorrerla. LIX.

M.CCC. LXIIII.

SAbida la muerte de don Bernaldo de Cabrera, partio el Rey de Barcelona a cinco del mes de Agosto, para venir a Çaragoça, a dõde estauã conuocadas cortes deste Reyno. Propusose en ellas de parte del Infãte don Iuã, q̃ a el por razon de la primogenitura le cõpetia el regimiẽto de los reynos y tierras del Rey su padre: y los del reyno cõtradixerõ esta demanda, por razõ del fuero q̃ disponia, q̃ no se podia dar pena corporal al rico hõbre: y q̃ por esta causa la gouernaciõ no podia ser regida por personas de grã estado, sino por cauallero natural del reyno, q̃ huuiesse de estar a juyzio y residẽcia de su cargo: y q̃ el Infante no tenia edad cũplida de catorze años. Nombrarõse diez y seys personas, quatro de cada braço, para q̃ con el Iusticia de Aragon ordenassen los fueros q̃ conuinjessẽ para el buẽ estado del reyno, y para corregir los q̃ el vso reprobaua, y para ordenar lo q̃ concernia a la guerra para la defensa del reyno. Estos fuerõ por la Iglesia, dõ Lope de Luna Arçobispo de Çaragoça, dõ Ximeno Obispo de Huesca, el Abad de S. Iuã de la Peña, y fray Guillẽ de Abella lugartenieẽte del Castellã de Amposta. Por los nobles fueron los Condes de Ribagorça, y Vrgel, don Luys Cornel, y dõ Phelippe de Luna: y por los caualleros Pedro Iordã de Vrries, Ramõ de Tarba, Garci Perez de Casuas, y Ximẽ Perez de Sala

El Rey vino a tener cortes a Çaragoça, y lo q̃ enellas por el Infante don Iuã se propuso.

Respuesta al Infante don Iuã, y las personas q̃ delos braços se nõbraron, para corregir y ordenar los fueros, y cosas de la guerra.

M.CCC. LXIIII.

noua: y por las vniuersidades, dos de Çaragoça, q̃ fueron Garci Perez de la Naja, y Fortuño de Liso: Martin de Ançano por Huesca, y por Barbastro Guillẽ de Crexençan. En esta sazon Diego Gomez de Toledo, y otros capitanes q̃ el Rey de Castilla tenia en Teruel, hazian guerra en la comarca de Montaluã, y fuerõ a cercar a Viſiedo, y fue acordado por los de la corte, q̃ el Cõde de Vrgel fuesse a socorrerle, y lleuo quatrocientos y cinquẽta de cauallo, y porq̃ el Conde de Trastamara tenia en seruicio del Rey debaxo de su capitania, mil de cauallo, y otros mil de pie, la corte se obligo de pagarle por el sueldo desta gẽte en cada mes veynte mil florines por tiẽpo de seys meses, cõ cõdicion, q̃ el Conde en esta guerra de Castilla siruiesse al Rey como vassallo, si le quisiesse en su seruicio, y el Rey y las personas q̃ fuerõ deputadas por la corte hizierõ pleyto homenage de guardar al Conde las cõdiciones q̃ se trataron, para q̃ la gente fuesse pagada, y tãbien el Conde hizo pleyto homenage al Rey, y a la corte de cũplirlas por su parte, y lo mismo jurarõ don Gonçalo Mexia comẽdador mayor de Sãtiago, Gonçalo Gonçalez de Luzio, Diego Lopez Pacheco, y Gomez Carrillo, q̃ estauã en seruicio del Cõde de Trastamara: y porq̃ el Rey no tenia con q̃ pagar lo q̃ deuia al Conde de Trastamara del sueldo corrido de su gẽte, q̃ eran mas de ochenta mil florines, le vẽdio en aq̃lla cãtidad los lugares de Igualada, y Piera en Cataluña. En este tiẽpo ya el rey de Castilla era buelto de la Andaluzia para prosseguir la guerra, quãdo se auia de alçar la mano della, por ser entrado èl inuierno, sin dar ningũ descanso a sus gentes: y assi se acometio de combatir a Viſiedo, y el se fue cõ su real a poner sobre Castelfauib, con grã sentimiẽto è yra q̃ tuuo contra los de aq̃l lugar, q̃ dos vezes se auiã alçado contra los suyos, la primera, quãdo el Cõde de Denia prẽdio al Infãte de Nauarra, y la segũda, quãdo matarõ al capitã, q̃ alli auia dexado, y a quãtos Castellanos estauã dẽtro. Como aq̃l castillo era delos mas importãtes de aq̃llas frõteras, y los del lugar se señalarõ tãto en esta guerra, y fuerõ tan fieles. el Rey luego q̃ tuuo auiso dello, acordo de se partir cõ sus gẽtes hàzia aq̃llas frõteras: y porq̃ los actos dela corte no cesassẽ por su ausencia, cõstituyo por su lugarteniẽte al Iusticia de Aragõ, para todas aq̃llas cosas, en q̃ se requeria en aq̃llos actos la volũtad y consentimiẽto del Rey. Salio de Çaragoça a 17. del mes d'Octubre. y fuesse a Fuẽtes: y porq̃ tenia conuocadas cortes alos Catalanes para la ciudad de Lerida, cometio q̃ las tuuiesse en su lugar la Reyna: y el prosiguio su camino, y mando q̃ le siguiessen sus hũestes, cõ proposito de socorrer a Castelfauib. Fuesse derecho camino a Montaluã, adonde se detuuo esperãdo la gẽte d' guerra hasta 23. del mes de Octubre: y passando a Mora, supo q̃ no faltauã sino dos dias del plazo q̃ los de Castelfauib auiã tomado cõ el Rey de Castilla para rẽdirse, sino fuessen socorridos: y teniẽdo delibe rado de passar con su exercito la via de Castelfauib, q̃ dista a tres leguas de Mora, supo q̃ antes del plazo se auian rendido. De alli partio el rey de Castilla cõ su exercito la via del reyno de Valencia, y gano la villa y castillo de Ayora, y embio a don Gutierre Gomez de Toledo Maestre de

Cerco y socorro de Viſiedo, y a lo que se obligo la corte.

Homenage q̃ el Conde de Trastamara hizo al rey y a la corte, y vendicion que el Rey otorgo.

Enojo del de Castilla contra los de Castelfauib, y lo que el Rey acordo.

El Iusticia de Aragõ presidio por el Rey en las cortes de çaragoça, y la Reyna en las de Lerida.

Castelfauib se rindio, y el de Castilla se partio al reyno de Valencia con su exercito.

de Alcantara, para q̃ proueyesse la villa de Moruiedro, q̃ tenia necessidad de viãdas, y el se fue para Alicãte, q̃ estaua aun por el: y torno a cobrar algunos castillos de aquella comarca, y fuesse a Elche cõ fin de assentar su real sobre Origuela. Teniẽdo el Rey nueua desto, partio de Villareal a 26. del mes de Nouiẽbre, y siguio su camino por Chilches, Maçamagrell, y Torrẽt, y fuesse al lugar de Algezira, por socorrer a Origuela, q̃ estaua en grã peligro, por la falta q̃ teniã de viãdas. Yuan cõ el Rey el Arçobispo de Çaragoça, y los Cõdes de Vrgel, Ribagorça, y Prades, y el Cõde de Trastamara, y dõ Tello, y dõ Sãcho sus hermanos, el maestre de Montesa, y muchos varones Aragoneses, y Catalanes, y del reyno de Valẽcia, y lleuauan hasta tres mil de cauallo, y mas de diez y seys mil de pie. Estãdo el rey de Castilla en Elche cõ su real, tenia en tãto estrecho a los de Origuela, q̃ dista a tres leguas, q̃ no les podia llegar socorro ninguno sino a vista suya, y tenia el passo tomado a los nuestros, y estaua tã poderoso, q̃ affirma el Rey en su historia, q̃ tenia hasta siete mil de cauallo, y mas de quarẽta mil de pie, y cada dia se yua allegando mas gẽte de los reynos de Murcia, Toledo, y Castilla. Salio el Rey cõ sus huestes de Algezira el primero del mes de Deziẽbre, y fuesse a Gãdia, y otro dia por la mañana a Villaluẽga, y el dia siguiẽte a Luchẽte, de dõde mouio a cinco del mes de Deziẽbre, y fuesse a poner en el lugar de Alcoy, adõde se detuuo tres dias. Escriuesse enla historia del Rey esta jornada mas en particular q̃ otra ninguna, a quiẽ yo siguire a la letra en esta parte. De Alcoy se fue cõ su exercito a vn lugar, q̃ se llama Biel, q̃ esta jũto de Castalla, y cõtinuo su camino cõ grã celeridad, y fue por Sax, q̃ es tierra yerma, y muy desierta, a alojarse en la vega de Fauanilla, q̃ esta a nueue leguas de Biel, y llego de noche muy tarde, y fatigado, por ser la jornada muy grãde, en la qual no paro la gẽte de cauallo a comer. Sintiẽdo se el Rey muy quebrãtado de vna tã larga jornada, porq̃ en toda ella no se auia apeado, y comiã estãdo a cauallo, echãdose sobre vna cama, llego a el el Cõde de Trastamara, y le dixo: Señor cõ tales jornadas como estas quiebran los grãdes Reyes los ojos a los reyes sus enemigos: y en esta jornada señor aueys quebrado al rey dõ Pedro de Castilla el ojo derecho: y os aueys señalado como rey y señor, por mãtener y defẽder vuestro reyno: y assi señor ahora es tiẽpo de descãsar, pues aueys alcãçado el honor q̃ os pertenece. Estaua en Origuela por gouernador y capitã vn cauallero muy principal del reyno de Valẽcia, q̃ se dezia Iuã Martinez de Eslaua, q̃ en esta guerra, y en la passada auia hecho al Rey muy señalados seruicios, y embio a Fauanilla a dar auiso al Rey dela necessidad en q̃ estaua, y q̃ el rey de Castilla amenazaua, q̃ saldria a darle la batalla, al cãpo q̃ se dezia de la Matãça, por dõde auia de passar a Origuela, y q̃ estaua cõ grã poder de gẽte de armas. Otro dia a hora de tercia salio el Rey cõ su exercito, para passar a socorrer a Origuela, y dar la batalla al rey de Castilla, si le saliesse al encuẽtro: è yuã enla auãguarda los Cõdes de Ribagorça, y Trastamara, y auiẽdo baxado vn recuesto, camina rõ sus batallas ordenadas por el cãpo dela matãça, a dõde se repararõ:

El de Castilla gano el castillo de Ayora, y proueyo a Moruiedro, y se fue a Alicante para tomar a Origuela, a quien el Rey fue a socorrer.

Siete mil de cauallo y mas de quarenta mil de pie tenia el de Castilla sobre Origuela, y en el passo della

M.CCC. LXIIII.

Llega el Rey cansado con su cãpo a la vega de Fauanilla, laspalabras notables q̃ le dixo el Conde de Trastamara, y el auiso q̃ tuuo de Origuela.

Sale el rey para socorrer a Origuela, y dar la batalla al de Castilla.

M.CCC. LXIIII.

y salieron de Elche hasta mil de caballo, con el pẽdon del Rey de Castilla, y llegarõ muy cerca de los nuestros, pero no se mouierõ de vn lugar. Detuuose el Rey cõ sus esquadrones en aquel cãpo, esperãdo, si el rey de Castilla saldria a dar la batalla, y no quiso partirse, hasta q̃ los Cõdes d Ribagorça y Denia le dixerõ, q̃ bastãtemẽte se auia hõrado aq̃l dia de su enemigo, y q̃ ya era hora q̃ se entrasse en el lugar; porq̃ conuenia q̃ su exercito se alojasse tẽprano en la vega de Origuela: y assi se hizo. El rey de Castilla no quiso dar la batalla cõ temor q̃ tenia de los suyos, no se cõfiãdo dellos: y refiere el Rey en su historia, q̃ aquel mismo dia q̃ passo por el cãpo de la Matança, salio el rey de Castilla de Elche cõ toda la gente de caballo, y de pie, para dar la batalla, estãdo los vnos a vista delos otros: y deliberãdose entre los de su cõsejo, si la batalla se daria, pareciẽdo a los maestres de Santiago, y Calatraua, y a los otros grandes, q̃ no se podia escusar, y q̃ tenia la victoria cierta, el dixo palabras de gran descõfiança, amãzillando la honra, y buena fama de sus vassallos, affirmãdo, q̃ si el tuuiera la gẽte q̃ el Rey de Aragon lleuaua, y fuerã sus subditos, pelcara cõtra todos ellos, y assi se estuuo quedo, q̃ no oso dar la batalla. Llego nuestro exercito ala vega de Origuela a onze del mes de Deziẽbre, y detuuose alli el Rey seys dias, dãdo ordẽ, como el lugar se proueyesse de bastimẽtos, y de todas las municiones necessarias, q̃ se lleuarõ por mar al cabo de Ceruer. Auiẽdo socorrido el Rey aq̃l lugar cõ ranta reputacion, partio de Origuela a la Fuentesalada, y por las Salinas, Baxars, y Ontinyen se vino a Xatiua, y

Salẽ de Elche con el pẽdon del de Castilla mil de caballo, y el gouierno y pecho que el Rey tuuo.

Recelo del de Castilla en daño de la hõra de sus vassallos, y como el exercito del rey haziendo alto en la vega de Origuela la socorrio, y se fue a Xatiua.

Algezira, y el rey de Castilla embio a Martin Lopez de Cordóua, con dos mil ginetes, y cõ mucha otra caualleria de gẽte de armas, para que fuessen siguiẽdo la retaguarda, y el primer dia, segun don Pero Lopez de Ayala escriue, pusieró a los nuestros en tanto rebato, q̃ poco falto q̃ no recibiessen algũ gran reues, atrauessando por el pinar de Villena: pero despues veniã con tã buena orden nãça, q̃ no pudieron hazerles daño, aunque fueron siẽpre a vista de los nuestros, hasta q̃ entrarõ en el reyno de Valencia, y salieron de la tierra del Rey de Castilla, por dõde passauã, y entrose el Rey en la ciudad de Valencia la vigilia de Nauidad. De Elche se vino el Rey de Castilla a Denia, y hizo guerra en los lugares de aq̃lla comarca, y fuesse a poner cõ su real sobre Calpe, q̃ esta a la ribera de la mar: y en aq̃lla sazõ, queriẽdo passar dõ Gutierre Gomez de Toledo maestre de Alcãtara a bastecer de viãdas la villa de Moruiedro, salieronle al encuẽtro el Conde de Ribagorça, y dõ Pedro Muniz maestre de Calatraua cõ muy buena caualleria, y el pẽdon de la ciudad de Valencia, y pelearon con el junto a las Alcublas, y fuerõ en la batalla vẽcidos los Castellanos, y murio el maestre de Alcantara, y fue preso Iuã Martinez de Rojas, y otros muchos caualleros, y perdierõ la recua q̃ lleuauan. Por este destroço partio el Rey de Castilla del cerco de Calpe, cõ deliberaciõ de yrse a Seuilla: y en al mismo tiempo la armada del Rey de Aragõ, cuyo capitã general era el Vizconde de Cardona, q̃ yua a socorrer a Calpe, se encontro con la armada de Castilla, en la qual yua por general Martin Yañez de Seuilla,

El de Castilla embia en seguimiẽto del campo del rey, y los fuerõ en rebato.

El Rey entro en Valencia, el de Castilla en Denia, y se fue a poner sobre Calpe.

Perdida de los Castellanos, y muerte del Maestre de Alcantara, y ida del de Castilla a Seuilla.

lla, y desbaratada la armada del Rey de Aragon, y ganarõ los enemigos cinco galeras, y cõ esta vitoria y presa se entrarõ en el puerto de Cartagena. Fue publico q̃ yua en la galera capitana del rey de Castilla el Cõde de Osona, y q̃ se señalo en esta batalla: y teniẽdo el rey de Castilla aui so desto, se vino a Cartagena, y mando matar a todos quãtos yuan enlas cinco galeras, y passaron a cuchillo toda la chusma, q̃ no dexarõ fino a los que sabian labrar los remos.

Perdida de cinco galeras del Rey de Aragon, y lo q̃ hizo el Cõde de Osona.

¶ En este año de 1364. a tres dias del mes de Agosto caso don Iuan Conde de Ampurias hijo del Infante dõ Ramon Berenguer con la Infanta doña Blanca de Sicilia, q̃ era hermana dela Reyna de Aragon: y el Infante, y la Condessa doña Maria Aluarez de Exerica su muger; hizieron donacion a su hijo del Condado de Ampurias. Tuuo deste matrimonio vna hija, q̃ se llamo doña Leonor, y despues de la muerte desta Infanta, caso segunda vez con la Infanta doña Iuana hija del Rey de Aragon.

Casamiẽto y sucessiõn del Conde de Ampurias, y la Infãta doña Blanca de Sicilia.

De la embaxada que el Rey embio al Rey de Francia. LX.

TEnia el Rey conuocadas cortes a los Catalanes para la ciudad de Tortosa, y salio de Valẽcia el primero de Enero del año dela Nauidad de mil trezieẽtos y sessẽta y cinco, y alli le siruierõ con diez y siete cuentos de moneda Barcelonesa por tiẽpo de dos años, y fue para en aquellos tiẽpos tan señalado seruicio, q̃ con lo de Aragõ, y del reyno de Valencia pudo sustẽtar todo el peso de la guerra, hasta cobrar lo q̃ auia perdido de sus reynos, q̃ era tanto, que segun el affirma en su historia, era mas lo q̃ estaua de ambos reynos en poder delos enemigos, q̃ todo el reyno de Valẽcia. De aquella ciudad embio al rey don Pedro de Portogal, y al Infante don Fernãdo su hijo, a fray Guillen Conil Prior del monasterio de Predicadores de Barcelona, sobre la deliberacion dela Infanta doña Maria muger del Infante dõ Fernando, a la qual dio el Rey licencia, q̃ se pudiesse yr a su padre, siempre que quisiesse. Embiaronse tãbien en el mismo tiempo Frances de Perellos, y Frances Roma a Francia, paraque con el Castellan de Amposta entendiessen en la conclusion del tratado q̃ se tuuo en Tolosa con el Conde de Anjous, y se confirmassen las pazes y alianças antiguas con el Rey de Frãcia: y por parte del Rey de Francia se procuraua, q̃ el Rey hiziesse guerra al Rey de Nauarra: y aũque esto era muy peligroso, estãdo tan encẽdida la q̃ tenia con el Rey de Castilla, el Rey era dello contento, viniẽdo el Duque de Anjous, como estaua tratado, para hazer la guerra, y conquistar a Nauarra: y siendo entregado aquel reyno al Rey de Aragon, offrecia de ayudar por mar y por tierra al Rey de Francia en la cõquista del Ducado de Guiana, fenecida la guerra de Castilla, para lo qual auia de ayudar el Rey de Francia con mil de cauallo. Todo esto fue con fin de valerse el Rey en la guerra que tenia con el Rey de Castilla, de la gẽte del Reyno de Francia, porque el Rey de Nauarra nunca quiso romper la guerra: y se huuo con grande sagacidad en estos negocios, escusandose, que el Rey no cumplia la paga del dinero, que se le auia de dar.

Cortes en Tortosa, y el seruicio que alli se hizo al Rey.

El menoscabo q̃ el Rey tenia en sus reynos.

M.CCC. LXV.

Embaxadas del rey al de Portogal, y a Francia, y sobre que.

El de Francia desseaua q̃ el rey fuesse contra el de Nauarra, y el rey tãbiẽ lo queria.

Intẽto del rey de Aragon, y sagacidad del de Nauarra.

M. CCC. LXV.

Que el Rey fue a cercar a Moruiedro, y el Rey de Castilla cerco a Origuela, y la gano; y el Prior de San Iuan, y los caualleros que estauan en Moruiedro y Segorbe se dieron a partido. LXI.

Ecebidas las cortes que el Rey tuuo a los Catalanes en Tortosa, fuesse al lugar de san Matheo a veynte del mes de Hebrero, y detuuose allí ocho dias esperãdo sus gentes, para yr a cercar a Moruiedro, y puso su campo sobre aquel lugar, y hazia guerra en toda su comarca por cobrar los castillos de Artana, Serra, y Segorbe, y Torrestorres, porq̃ todo estaua en poder de los enemigos hasta Teruel. Quando el Rey de Castilla supo q̃ Moruiedro estaua cercado, fuesse el a poner cõ su real sobre Origuela, porq̃ su fin era no venir a batalla con el Rey de Aragon, recelandose de sus gẽtes. Diose el cõbate a Origuela vn iueues a treynta del mes de Mayo deste año: y los de la villa se defendian muy bien, y fue muerto en aquel cõbate, vn grã caualler de la Andaluzia, q̃ se dezia don Alonso Perez de Guzman, que fue hijo mayor de don Iuan Alonso de Guzman, y nieto de don Alonso Perez el valeroso, q̃ en algunas historias del Rey don Pedro de Castilla se declara, q̃ le seruia en esta guerra, siendo los de aquella casa tã perseguidos por el: y fue hermano mayor de dõ Iuã Alõso primer Conde de Niebla. Dentro de ocho dias se dierõ los de la villa, y combatiose el castillo con toda furia, q̃ era vno de los mejores, y mas biẽ labrados que auia en España. Estaua en su defensa cõmo dicho es, Iuan Martinez de Eslaua, muy principal y valiente caualler, y entẽdiendo el rey de Castilla, q̃ de solo su valur y cõsejo depẽdia la defensa de aquella fuerça, hizole llamar a trato para hablar cõ el: y fiẽdo assegurado por algunos caualleros, saliẽdo fuera a la habla, estãdo el Rey de Castilla en vna bastida tenia consigo dos ballesteros, q̃ le tiraron dos saetas, y fue herido por el rostro, y por esto se huuo de rẽdir el castillo a partido, y a pocos dias murió de la herida, y huuo sospecha q̃ por mãdado del Rey de Castilla los cirujanos echarõ ponçoña en la llaga, con q̃ muriesse. Auiẽdo cobrado a Origuela cõ el castillo, con aquel ardid tan indigno de vsarse de qualquiera Principe, el rey de Castilla se boluio a Seuilla para embiar su armada cõtra las costas de Cataluña, y dexo de socorrer a los de Moruiedro por batalla, porq̃ no tenian otro remedio, y el no se assegurauа delos suyos, por ser muy aborrecido de todos. Entonces tuuo el Rey auiso q̃ embiaua el rey de Castilla por capitã general de veynte galeras al Cõde de Osona, y q̃ yua a Blanes, adonde estaua la Condessa su muger con sus hijos, porq̃ aquel lugar, y san Pol de Maresma fuerõ de don Bernaldo de Cabrera, y quedarõ do poder de algunos caualleros, q̃ los tenian por la Condessa con el castillo de Hostalrich, y cõ otras fuerças del Vizcondado, y auia recelo, q̃ el Conde entẽdia llenar de alli a la Condessa su muger, y a sus hijos, o tomar rehenes de aq̃l lugar, de suerte q̃ se tuuiesse por el: y diose auiso a toda la costa de la salida destas galeras, y no hizierõ effecto, y la Cõdessa y sus hijos se fuerõ despues a Frãcia. El Rey no desistio del

El Rey puso su capo sobre Moruiedro, y hezia guerra en toda su comarca.

El de Castilla combate a Origuela, y se le defiede.

Muerte de don Alonso Perez de Guzmã, y quien fue.

Lo q̃ el de Castilla hizo para tomar el castillo de origuela, y lo tomo, no como Principe.

El de Castilla se fue a Seuilla, y con que intento, y el auiso q̃ el Rey tuuo.

Recelo q̃ se tenia del Conde de Osona, y lo que se preuino.

del cerco de Moruiedro: ni de hazer la guerra en aq̃lla frõtera, y los que estauã en su defensa hizierõ tambiẽ su deuer, q̃ padecierõ toda la hãbre y aq̃feria q̃ pueden passar los q̃ estan cercados: y faltãdoles toda esperança de socorro, a cabo de seys meses se dierõ a partido el Prior de S. Iuã, y los otros caualleros y capitanes q̃ estauan dẽtro, que era muy escogida gẽte, auiẽdo tenido muchas escaramuças, y peleas con los del exercito del Rey. Dieronse con condiciõ que saliessen en saluo con sus armas y bienes, y se pudiessen yr dõde quisiessen, y alli el Prior de S. Iuan, y Pero Manrique Adelantado mayor de Castilla, y todos los caualleros y gẽte de guerra, q̃ alli auia, que eran hasta seyscientos hombres de armas, y muchas compañias de soldados viejos salieron armados, y a pie cõ toda su ballesteria, y entregarõ la villa al Rey, y entro en ella a catorze del mes de Setiẽbre. Pero el Conde don Enrique tuuo tales formas y platicas con aquellos caualleros, que los mas se concertaron con el, porq̃ no osaron yr a Castilla, temiendo el rigor del Rey don Pedro, porque vn año antes auia mandado prender a Iuan Alonso de Benauides, que auia quedado en guarda y defensa de la ciudad de Segorbe, porq̃ le fue a pidir socorro por estar en estrema necessidad, y murio en la prision: siẽdo vno delos mas señalados caualleros q̃ sirnieron en las guerras delos Moros al Rey don Alonso su padre, por cuyo esfuerço y valor se defendio Tariffa contra los Reyes de Granada, y de Benamarin, hasta que fue socorrida por el Rey de Castilla.

Rindiose Moruiedro, y con q̃ condiciones se entregaron los caualleros que estauã dentro.

Industria del Conde don Enrique.

Por Iuan Alõso de Benauides se defendio Tariffa.

¶ Despues de auerse rẽdido la villa de Moruiedro, el Rey se detuuo algunos dias en Valencia: ordenando las cosas necessarias para continuar la guerra, y dexo en aq̃l Reyno por su lugarteniente al Conde de Vrgel su sobrino, y por gouernador a Layme Celma, y el se partio a veynte del mes de Octubre camino de Barcelona, porq̃ esperaua aquellas grãdes cõpañias de gẽte de armas, que residian en Francia, q̃ venian a seruirle en esta guerra. Por esta causa: aunq̃ el Rey tenia conuocadas cortes en Caragoça, para 25. del mes de Noviembre, se prorogarõ: y por no poder venir a ellas cometio al Infante don Iuan, que las pudiesse continuar y prorogar, para que se procurasse, q̃ el sueldo dela gente de guerra se pagasse por los meses venideros, y se diesse tal orden como en la entrada de la gente de guerra estrãgera huuiesse tal prouisiõ, que se escusasse todo escandalo. Hizo para esto llamamiẽto general del Infante, para q̃ se congregassen todos los perlados, y ricos hõbres, y caualleros, y procuradores de las vniuersidades del Reyno, q̃ suelẽ juntarse a cortes: y cõcurrieron cõ protestacion que yuan como particulares personas, por no poder ser aq̃llas cortes estando el Rey ausente. En este medio el Cõde de Vrgel puso en grãde estrecho la ciudad de Segorbe, en la qual auia dexado Iuan Alonso de Benauides algunos caualleros sus deudos, y muy escogida gente: y por no ser socorridos se rindieron a partido: Teniendo el Rey nueua cierta, q̃ las compañias de Francia venian la via de Rossellon, el se vino a Tortosa: y de alli a diez y seys del mes de Deziembre, porque supo que la gente q̃ el Rey de Castilla tenia en Taraçona, Borja, Magallon, y Mallen ha-

M.CCC. LXVI.

Proueyo el Rey lugarteniente, y gouernador en Valencia, y se fue a Barcelona.

Las cortes de Çaragoça se prorogaron, y cometio el rey la presidẽcia en ellas al Infante don Iuan.

El llamamiento general q̃ el Infante hizo, y el efecto que tuuo.

La ciudad de Segorbe se rindio a partido, el rey se vino a Tortosa, y lo que alli proueyo.

M.CCC. LXVI.

zīã grãde daño en las comarcas de Tahuſte, y Exea, y que ſe juntauan todas las compañias de cauallo, y de pie de aquellas frõteras, y ſe hazian grãdes aparejos de municiones para paſſar el rio Ebro, y combatir los lugares de Tahuſte, y del Caſtellar, prouey o q̃ las hueſtes de Iaca, Hueſca, y Barbaſtro fueſſẽ a ſocorrerlos, y el Rey ſe boluio a Barcelona.

El Rey ſe boluio a Barcelona.

De las compañias de gente de armas de Francia q̃ vinieron a ſeruir al Rey en la guerra contra el Rey de Caſtilla, y q̃ los Caſtellanos deſampararon todas las villas y caſtillos q̃ auian ocupado en los Reynos de Aragon, y Valencia. LXII.

Nueue años auia q̃ tenia guerra entre ſi los Reyes de Aragõ y Caſtilla.

VErto el Rey Iuã de Frãcia, y fenecida la guerra que tãto tiẽpo auia durado entre Franceſes, y Ingleſes, quedaua todo ſu Reyno tan ſujeto ala gẽte de guerra en la paz, q̃ era tã eſtragado y deſtruydo, como lo pudiera ſer delos enemigos: y como el rey de Aragõ en las guerras q̃ tuuo cõ el rey de Caſtilla, q̃ auia mas de nueue años q̃ duraua, procuraſſe ſiempre de traer a ſu ſeruicio aq̃llas compañias de gente eſtrãgera, y poſtreramẽte fueſſen por eſta cauſa à Auiñon el Infante dõ Pedro, y Frãces de Perellos, entendiẽdo el Papa, y el Rey de Frãcia, quãto importaua limpiar aq̃lla tierra de tales gẽtes, q̃ eran la miſma peſtilẽcia della, trataron q̃ vinieſſen a Eſpaña al ſueldo del rey de Aragõ. Para ſocorrer eſta gẽte. y q̃ ſe animaſſen a venir a eſta expedicion, les dio el Papa cien mil florines de oro, y el Rey de Francia otros tantos, y por parte del Rey de Aragon ſe les offrecio de dar otros cien mil, allõde del ſueldo q̃ ſe les ſeñalo: y auian de eſtar en Barcelona por todo el mes de Deziẽbre deſte año. Nõ fue menor la eſperãça que tuuierõ los capitanes deſtas compañias de las promeſſas que les hizo el Conde de Traſtamara, a qoien ellos erã muy aficionados, porq̃ cõ ſu venida ſe tuuo por Rey de Caſtilla, y offrecioles muy largas mercedes: y erã los principales capitanes Beltrã de Claquin Conde de Longauila, q̃ era vn grã capitã, y muy notable cauallero natural de Bretaña, que deſpues fue condeſtable de Frãcia, y el ſeñor de Audẽna mariſcal del reyno de Frãcia, y el ſeñor de Clarauãlls, y vn cauallero Ingles, que ſe llamaua Vgo de Caluiley, y el Conde de la Marcha; y otros muy ſeñalados caualleros de Guiana, y Picardia. Eſtas cõpañias entraron por Roſſellõ, y Puycerdã, y los principales capitanes vinierõ a Barcelona, a dõde el rey eſtaua: y el primer dia del año nueuo de mil y trezientos y ſeſſenta y ſeys el rey les tuuo grã ſala y fieſta en el palacio mayor, y comierõ a ſu meſa a la mano derecha Beltrã de Claquin, y ala yzquierda el Infante dõ Ramõ Berẽguer, y deſpues el ſeneſcal de Frãcia, y Vgo de Caluiley, y por todo el palacio huuo diuerſas meſas, para todos los capitanes y caualleros, y fuerõ muy biẽ feſtejados, y ſus compañias eſtañ alojadas por aq̃llas comarcas del Valles, y en los lugares dela ribera de Lobregat. Deſpues a nueue del mes de Enero hizo el rey merced a Beltran de Claquin de la villa de Borja, con los valles de Elda, y Nouelda, con titulo de condado: y dioſeles cumplimiẽto de paga delos cien mil florines, antes que ſalieſſen de Barcelona: y allende deſta paga

Las cõpañias q̃ al rey ſe llegarõ, y el ſocorro q̃ ſe les dio por el de Frãcia y el Papa.

Lo q̃ a las compañias de Frãcia ofrecieron el Rey y el Conde de Traſtamara, y quienes fueron los capitanes.

Fieſtas y mercedes q̃ hizo el rey a los capitanes q̃ le vinierõ de Francia.

M.CCC. LXVI.

paga se les dieron de sueldo otros veynte mil. Porque estas cõpañias, y las q̃ entrauã por Puycerdan auiã de venir por Pertusa, y se auiã de jũtar en Lerida, embio el Rey a fray Guillen de Guimera, para q̃ los hiziesse alli recoger, y proueer de todo necessario: y mãdo, q̃ fuessen delãte Pedro de Boyl con su cõpañia de gẽte de armas, y cõ las del Conde de Ribagorça, y don Iuan Remirez de Arellano cõ otra cõpañia de ciento de cauallo, para q̃ se juntassen cõ las otras de gẽte de armas del reyno, q̃ auiã de entrar en Castilla cõ el Conde de Trastamara, q̃ eran las compañias de dõ Phelippe de Castro, y de dõ Iuan Martinez de Luna, y de dõ Pedro Fernãdez de Ixar, y de otros ricos hõbres y caualleros de Aragõ.

Las compañias q̃ se jũtaron en Lerida por el Rey.

Salio el Rey de Barcelona a 21. de Enero, y fue a Tarragona, a dõde se detuuo hasta seys d' Hebrero siguiẽte, porq̃ se recogiesse primero el dinero, para cũplir la paga desta gẽte, y lo q̃ le deuia al Conde de Trastamara, q̃ era grã suma, y diole alli licẽcia, q̃ pudiesse vẽder de los lugares q̃ le auia dado en estos reynos, hasta en cantidad de sesẽta mil florines. No hallo numero cierto dela gẽte de guerra q̃ cõ estas cõpañias vino de Francia, mas de parecer por la historia del Rey, y por los auctos de las cortes, q̃ eran innumerables gentes: y dõ Pero Lopez de Ayala escriue, q̃ seriã de diez, o doze mil cõbatiẽtes de buena gẽte de cauallo, y de hõbres darmas exercitados en guerra: y no se sabe, q̃ despues de la batalla de Vbeda de aquellas partes entrasse tãta gẽte estrangera de cauallo. Estaua toda la tierra llena de Frãceses, Gascones, Normãdos, Bretones, y Ingleses cõ differẽtes armas y trages: y entõces se affirma, q̃ comẽçarõ a vsar en España las armas que llamauan de bacinetes, y cotas, y arneses de pieças de piernas y braços, y los que dezian glauios, y dagas, y estoques, porq̃ en lo antiguo vsaron perpuntes, y capellinas, y lanças: y como antes deziã hombres de caualllo de armas, y ahorrados, por lo q̃ agora se dize a la ligera, de alli adelante dixeron lanças. Parte desta gẽte vino a la ciudad de Barbastro, y se apoderaron de toda ella: y vsaron de tanta insolẽcia y crueldad cõtra los vezinos, que no pudieran ser entrados, ni combatidos con mayor inhumanidad, si fueran enemigos, robando sus casas, y atormentandolos: y auiendose recogido gran numero de gente con sus bienes ala torre de la Iglesia mayor, q̃ es grande y muy fuerte, pusieron fuego en ella, y murierõ mas de doziẽtas personas. Esto fue el mismo dia de nuestra Señora Candelaria deste año: y recibio aquella ciudad tanto daño en la entrada de aquellas gentes, q̃ no se pudiera recibir mayor, si fuera entrada por infieles: y por esta causa el Rey los hizo exemptos el mismo año del seruicio, q̃ llamauã caualgadas. Ordenose en la congregacion q̃ el Duque de Girona tuuo en la misma sazon cõ los del Reyno, porq̃ auiã de passar aquellas compañias por esta ciudad, y se escusassen los inconuiniẽtes q̃ se temian, si entrassen, o reparassen en ella, q̃ en passãdo la puẽte, entrassen por vn postigo, q̃ llamauã de S. Iuan de la Puente, y por la ribera del rio fuessen a otro postigo del mercado, y de alli fuessen por la calle de los tejares hasta el postigo del monasterio de Predicadores, y saliessen a la vega, y tomassen los caminos

Fue el Rey a Tarragona, y lo q̃ alli se dispuso.

La gente q̃ vino de Francia era innumerable.

Nõbres de de armas, peregrinos y extraordinarios.

El daño q̃ los soldados Franceses hizieron en Barbastro, y la exempciõ q̃ el rey dio a los de aquella ciudad.

Del modo q̃ la gente Francesa passo por çaragoça, y lo que se preuino para euitar daños en ella.

M.CCC. LXIII.

minos de Epila, y de Alagõ, Cerrarõ se todos los otros passos cõ paliçadas, y las puertas de la ciudad, porq̃ no se pudiessẽ desmãdar a seguir otros caminos: y nõbrarõse, para que los guiassen por lugares mas comodos, y en q̃ hallassen mãtenimiẽtos, Ramon Perez de Pisa sobrejuntero de Sobrarbe, y delos valles, y Pedro Ximenez de Pomar sobrejũtero de Huesca, y Iaca, y otros caualleros. Vino el Conde de Trastamara por Tamarit de Litera, y alli caso a doña Iuana su hermana hija del rey dõ Alonso, cõ dõ Phelippe de Castro señor de las baronias de Castro, y Peralta: y vẽdio el Cõde a dõ Phelippe la villa de Tarraga, por precio de 30. mil florines, y asseguro dõ Phelippe a su muger los quinze mil: y d̃ alli se vino el Cõde a Çaragoça, y cõ el dõ Phelippe de Castro, dõ Gõçalo Mexia, Gomez Carrillo, y Diego Lopez Pacheco. Entro el Rey en Çaragoça a treze del mes de Hebrero, y dio alli ordẽ de pagar al Conde de Trastamara el sueldo de su gente, q̃ por esta causa se detenia: y antes q̃ saliesse de Çaragoça, cõfirmarõ lo q̃ tocaua a sus alianças, y se torno a declarar la parte q̃ se auia de dar al rey, en caso q̃ conquistasse el Conde los Reynos de Castilla: y fue alli tratado, q̃ la Infanta doña Leonor casasse con dõ Iuã hijo del Cõde de Trastamara, y la Infanta se embiasse luego a Castilla, como estaua ya tratado, desde q̃ el Rey tuuo cercado a Moruiedro. Esto fue a cinco del mes de Março deste año: y entretanto q̃ el Cõde se ponia en ordẽ para hazer su entrada en Castilla, el Rey mãdo, q̃ entrasse primero por la frontera de Borja, y Magallon Vgo de Caluley con sus cõpañias de Ingleses: y aun q̃ el Maestre de Santiago estaua en Borja, y en su comarca con quatroziẽtos de caualllo, luego desampararon a Borja, y Magallõ, y se entrarõ en Castilla. Cõ esta nueua el Conde de Trastamara cõ todo el resto de la gente de guerra apressuro su camino, y entrarõ por Alfaro, a dõde estaua en frontera Iñigo Lopez de Horozco, y no curarõ de cõbatir la villa, y passaron a Calahorra q̃ no era fuerte, y sin defenderse los q̃ en ella estauã la rindierõ al Cõde de Trastamara, y en aq̃lla ciudad tomo titulo de Rey de Castilla: y entrando por la tierra adentro se le fueron entregando todas las villas y castillos del Reyno: y el Rey dõ Pedro q̃ era venido a Burgos, visto q̃ no era poderoso para resistirle, escriuio a todos los capitanes y gente de guerra que estauã en las ciudades y villas de Aragõ, q̃ las desamparassen, o las quemassen, si pudiessen, y se fuessen para el a Toledo. Desta manera casi en vn instãte todo lo q̃ estaua en poder de Castellanos en Aragon y Valencia, q̃ eran muchas villas y castillos, y gran espacio de tierra, a la qual el Rey dõ Pedro auia puesto nõbre de Castilla la nueua, se desamparo por ellos, y boluio a la obediencia del Rey, aunq̃ cõ grãde daño y perdida delos pueblos, porque lo quemauã todo, y se lleuauã consigo muchos prisioneros. Esto fue por todo el mes de Março: y vn lunes vltimo de aq̃l mes por esta ordẽ desãpararõ la villa y castillo de Calatayud, y aq̃l dia el pueblo en processiõ fue a Sãta Maria dela Peña a dar gracias a nuestro señor por auerlos librado dela sujecion, y tyrania del Rey de Castilla: y en cada vn año por el voto que entonces hizieron renueuan aquella memoria.

Casamiẽto de doña Iuana hija del Rey dõ Alonso cõ don Phelippe de Castro, y cosas de aduertir en el.

Casamiẽto dela Infanta doña Leonor cõ hijo del Cõde de Trastamara, y otras resoluciones importantes.

A Borja y Magallõ desampararon los Castellanos.

Tomo el Conde de Trastamara titulo de Rey de Castilla, y se apodera ua de ella.

Todo lo q̃ el de Castilla tenia ganado en Aragon y Valencia boluio a la obediencia del Rey.

Deuocion y libertad de Calatayud.

memoria. De la misma suerte se desamparo Teruel, y todos los lugares y castillos del reyno de Valécia, en losquales quedarõ muchas municiones y machinas de guerra. Estaua el Rey en este tiẽpo en Çaragoça, teniẽdo cortes, dãdo orden q̃ acudiessen algunas cõpañias de gẽte de cauallo a las frõteras para socorrer los pueblos, porq̃ no se quemassen, ni robassé por los enemigos, y en estas cortes considerãdo los grãdes y señalados seruicios q̃ auia recibido por mar y por tierra de Frances de Perellos, le hizo noble, y Vizconde de Roda, y diole para el y sus sucessores las villas de Roda, y Epila, cõ sus aldeas y terminos, Prorogaronse las cortes para la villa de Calatayud, y a quatro del mes de Abril en la Iglesia mayor de S. Maria de aq̃lla villa assistio a ellas el Rey, q̃ posaua enlas casas del Obispo de Taraçona. Fue cosa muy notoria en aquellos tiempos, q̃ aunque el Rey diuersas vezes fue requerido por los de Calatayud, quando el Rey de Castilla los tenia cercados, para q̃ les embiasse socorro, y le embio a mãdar con sus mensageros, q̃ hiziessen el mejor partido q̃ pudiessen, y se rindiessen, y aun q̃ ellos cõ gran constãcia y valor hizierõ su deuer, y no temierõ el vltimo peligro, y se determinaron de morir peleando en su defensa, pero despues el Rey como era demasiadamẽte aspero, y mas inclinado a todo rigor, quiso proceder contra ellos por terminos de justicia, o ellos lo procuraron, para q̃ todo el mundo entẽdiesse su gran lealtad: y aunq̃ el Rey acabo de satisfazerse de lo biẽ q̃ le auiã seruido los de la villa en aquella guerra, assistiẽdo a las cortes Domingo Cerdã Iusticia de Aragõ, los quatro braços en nõbre de todo el reyno en cõformidad, siẽdo cosa notoria, q̃ por la buena y varonil defensa q̃ hizierõ los vezinos de aq̃lla villa, y de sus aldeas resulto en gran prouecho destos reynos, y huuo lugar de apercebirse, y considerãdo, q̃ erã merecedores de grãdes, y muy señaladas mercedes, suplicaron al Rey, q̃ en aquellas cortes generales los diesse por buenos y leales vassallos, hasta los Iudios y Moros de la villa, y alos viuos y muertos, pues todos generalmẽte auiã sido fidelissimos en su defẽsa, y se declarasse auer guardado la fidelidad q̃ le deuiã. En tõces se declaro por el Rey, q̃ aunq̃ los de aquella villa la rindieron a su enemigo, fue auiendo hecho su deuer, como muy buenos y leales vassallos, y q̃ por su mãdado la entregaron por fuerça, porq̃ no los podia socorrer cõ su honor: y cõ volũtad del Rey, y delos de su cõsejo, y de todos losquatro estados del reyno, el Iusticia de Aragon como juez dela corte dio la misma sentẽcia: y el Rey para mas declarar su gran lealtad, y en remuneraciõ de lo q̃ auiã padecido en las guerras passadas, le dio nueuo titulo y priuilegio de ciudad: y reseruose entõces, q̃ estuuiessen a su disposiciõ el castillo q̃ llamauan el mayor, y el castillo real, q̃ por otro nõbre se dezia Lopicado, q̃ se incluyan dentro delos muros, y puso en ellos sus Alcaydes, y los encomẽdo a los de Calatayud, segun la costũbre de España cõ ciertas cõdiciones: y despues por su grã fidelidad selos dexo a su libre disposiciõ, y gouierno, como antes estauan. Tambien en las mismas cortes el Rey hizo relacion de los muy señalados y notables seruicios que auia recibido de los vezinos

M.CCC. LXVI.

Preuenciõ del Rey en las cortes de Çaragoça.

Mercedes hechas por el Rey a Frances de Perellos, y cortes en Calatayud

Declaraciõ del rey en fauor de Calatayud, y le dio titulo de ciudad.

Desengaño del rey, y justificacion de Calatayud.

El Rey da a Calatayud los castillos que alli se auia reseruado.

M.CCC. LXVI.

vezinos de la villa de Daroca, q̃ como vn fuerte muro, è inexpugnable en todo el tiẽpo q̃ duro la guerra de Castilla, no solo se auiã opuesto a la furia delos enemigos, pero diuersas vezes auiã salido a offenderles, y pelearõ con ellos por socorrer sus castillos y aldeas, fuerõ presos y muertos gran parte dellos, de suerte q̃ aquella villa fue el amparo, y defensa de todo el reyno: y por ser merecedores de toda dignidad de nobleza, le dio titulo de ciudad, y les prometio, q̃ procuraria cõ el Sũmo Pontifice, q̃ se erigiesse enella Iglesia Cathedral: y assi fue q̃ las torres y muros d̃ aq̃lla ciudad, q̃ oy tienẽ tan grande ambito, y ciñen las cumbres de sus cerros, fuerõ la defensa y muralla de todo lo q̃ restaua del reyno, q̃ no viniesse en poder de los enemigos, por el gran valor delos que estauan dentro. Fenecidas las cortes se boluio el Rey a Çaragoça.

Con grande razon fue Daroca hecha ciudad, y su gente alabada.

Las murallas de Daroca fuerõ defensa de todo el reyno, por el valor de los q̃ estauan dẽtro.

Que el Rey embio a la Infanta doña Leonor su hija, para que casasse con el Infante don Iuan, hijo del Rey don Enrique LXIII.

Vcedieron las cosas al Rey don Enrique en su entrada en Castilla tan prosperamente, q̃ luego fue llamado y requerido por todas lasmas ciudades principales del reyno, para que las recibiesse en su obediencia, eligiendolo por su Rey y señor, como dezian que lo podian hazer, por librarse de la sujecion y tyrania del rey don Pedro, segun se auia acostumbrado en tiempo de los Reyes Godos, q̃ en España reynaron: y coronose en la ciudad de Burgos, con grande solennidad y fiesta, y como legitimamẽte eligido, tomo la possession de aq̃llos reynos. En la fiesta de su coronacion hizo grandes mercedes a los señores q̃ entraron con el en Castilla, y dio al Conde de Ribagorça toda la tierra q̃ fue de don Iuan Manuel, cõ titulo de Marques de Villena, q̃ era vn muy principal estado en aquellos reynos: y hizo a dõ Tello su hermano Conde de Vizcaya, y a don Sancho Conde de Alburquerque, y dio el Condadado de Trastamara a Beltrã de Claquin cõ titulo de Duque, y a Vgo de Caluile hizo Conde de Carrion, y a otros caualleros Castellanos y estrãgeros hizo muy crecidas mercedes de villas y castillos, y puso en possession del Maestrazgo de Santiago a dõ Gonçalo Mexia, y del de Calatraua a dõ Pedro Muñiz, q̃ fueron los q̃ mas le auiã seruido y seguido en las guerras passadas. Luego proueyo el Rey q̃ la Cõdessa doña Iuana muger del Rey dõ Enrique, q̃ tambiẽ se llamo de alli adelãte Reyna de Castilla, cõ sus hijos viniessen a Çaragoça, para q̃ desta ciudad fuesse acompañada al Rey su marido: y antes q̃ la Reyna partiesse a veynte y cinco del mes de Iunio enla sacristia de los frayles Menores, en presencia de dõ Iayme Obispo de Tortosa, y de don Iñigo Obispo de Girona, y del Vizconde de Cardona, de Gonçalo Gonçalez de Luzio, y de Aluar Garcia de Albornoz juro ante el Santissimo Sacramento, q̃ tenia en sus manos el Obispo de Girona, q̃ con todo su poder procuraria, q̃ se cumpliesse lo q̃ el Rey su marido tenia tratado con el Rey de la parte, que le auia señalado en el reyno de Castilla, por razon del fauor y ayuda que le dio para la conquista: y el matrimonio de la Infãta doña Leonor hija del Rey, con

Los de Castilla se entregan al rey dõ Enrique, segũ la costumbre de los Godos.

Coronaciõ del Rey dõ Enrique, y las mercedes que en ella hizo.

El Rey truxo a çaragoça a doña Iuana muger de dõ Enriq̃, para como reyna que era llenarla a Castilla, y lo q̃ ella juro en S Francisco.

con el hijo primogenito del Rey dõ Enrique, q̃ era el Infante don Iuan, se concluyesse. Lleuo la Reyna de Castilla a la Infanta doña Leonor, q̃ auia de ser su nuera, y fuerõ en su acompañamiẽto el Arçobispo dõ Lope Fernandez de Luna, y dos caualleros q̃ el Rey embiana cõ el Arçobispo por sus embaxadores al Rey don Enrique, que eran Bernaldo de Thous, y Domingo Lopez Sarnes merino de Çaragoça, y salio la Reyna desta ciudad en principio del mes de Iulio acompañada de muchos caualleros. Esto era ya en sazõ q̃ el Rey de Castilla se salio huyẽdo de Seuilla, y llenaua cõsigo dos hijas, que erã doña Costança, y doña Isabel, y fuesse a Portogal, y cõ temor q̃ tuuo del Infante don Fernando hijo del Rey don Pedro de Portogal, se fue a Galicia, y de alli se passo a Bayona, q̃ era del Rey de Ingalaterra. Dio el Rey tanta priessa en embiar a la Infanta su hija a Castilla, porq̃ el Rey don Enrique cumpliesse por su parte, lo q̃ era obligado, que era entregarle el Reyno de Murcia, y gran parte del Reyno de Toledo, como estaua tratado: señaladamẽte las ciudades y villas q̃ se le auian de dar, q̃ eran Cuenca, Molina, Medinaceli, Soria, y otros lugares de aquellas fronteras. Quãto al Reyno de Murcia, y a las otras villas, que aun no se le auian rendido, era obligado el Rey don Enrique de ayudar al Rey a conquistarlas, y pediasele, q̃ lo hiziesse, y que le entregasse al Conde de Osorna, q̃ estaua ya en su poder.

La Reyna de Castilla lleuo a la Infãta doña Leonor su muger, y quien la acõpaño.

El Rey dõ Pedro de Castilla se salio huyẽdo, y a dõde fue.

En lo q̃ el Rey insistia con el de Castilla.

¶ Fuerõ embiados por el mismo tiẽpo a Portogal fr. Guillẽ Conil Prior del Monesterio de Predicadores de Barcelona, y vn cauallero q̃ se dezia Alõso Castelnou, para assentar nueua confederaciõ con el Rey dõ Pedro de Portogal, q̃ estaua ya aliado con el Rey don Enrique: y para concertar matrimonio del Rey don Fadrique de Sicilia, cõ la Infanta doña Isabel hija del Rey de Portogal, por q̃ la Reyna de Aragon hermana del Rey dõ Fadrique desseaua mucho, que este casamiento se effectuasse.

M.CCC. LXVI.

Embaxada del Rey al de Portogal sobre el casamiẽto del Rey de Sicilia.

Quiẽ el Rey embio a cobrar el tributo que le hazian los Reyes de Tunez, Constantina, y Bugia, y de la embaxada que le embio el Soldan. LXIIII.

IEnia la nacion Catalana en aq̃llos tiẽpos muy grãde cõ tratacion y comercio en todos los Reynos de moros de Africa, y en las prouincias de Grecia, y Romania, y en todo el imperio de Constãtinopla, y en las regiones de Suria, y Egypto, señaladamente en las ciudades de Damasco, y en el Cayro, y Alexãdria: y era muy ordinaria la nauegacion de los mercaderes de Barcelona para aq̃llas partes de leuãte. Erã los Reyes de Bugia, Cõstãtina, y Tunez, tributarios al rey d'Aragõ, y por causa de las guerras passadas con el rey de Castilla auiã dexado los moros de pagarlo. Este tributo se solia dar a los reyes de Mallorca en tiẽpo de Bucar Rey de Tunez, y pagauan en Bugia el rediezmoõ todos los derechos, q̃ los mercaderes del Reyno de Tunez soliã pagar, y este reconocimiẽto se hizo por el mismo Bucar, cõ cõsentimiẽto de sus hijos: q̃ eran señores de Cõstãtina, y Bugia: porq̃ el rey le imbio su armada en socorro cõtra los Abdualetes, q̃ le teniã cerca da

Contratacio de los Catalanes con diuersas prouincias.

Los Reyes que al de Aragon eran tributarios, y como no pagauan el tributo.

M.CCC. LXVI.

da a Bugia. Fue despues aql rediezmo quitado, y reduzido a cierto tributo: y porq Boabdalla Rey de Bugia, q era nieto de Bucar, no auia pagado el tributo algunos años, embio el rey a requerirle cõ Guillẽ Roch, q lo pagasse, y diole poder para assẽtar cõ el nueua tregua. Este lleuo tã bien comissiõ para cobrar de Buzacar Bulabes rey de Cõstãtina los derechos, q se acostumbrauã pagar en sus adhuanas al rey de Aragõ: y fue tãbien a Muley Abrahin rey de Tunez, para recibir el rediezmo, q el Rey Bucar, y los Reyes de Tunez, q despues del aulan reynado, paganan a los reyes de Mallorca, y al rey desde q sucedio en aquel Reyno. Pero era muy mayor el prouecho q redũdaua dela cõtratacion q los Catalanes tenian en Egypto, y Suria: y era por este mismo tiẽpo Soldan de Babylonia Cacin Abuhal mahali Çahaben, q se intitulaua con vn soberbio titulo Alexandre de su tiẽpo, y Principe delos Alarabes, y delos Aljaentes, y Turcos, y señor de las dos mares, y delos Reyes y Principes, y Emperador delos moros, y tenia con el guerra Pedro de Lusiñano Rey de Ierusalẽ y Chipre: y salio de su Reyno cõ grã numero de galeras, y naues de armada suyos, y del Rey de Francia, y fue a correr las costas de Egypto: y echãdo la gẽte a tierra en Alexandria acometierõ la tã de rebato, q entrarõ en ella: y parte fue saqueada, y truxerõ muchos prisioneros, y hizierõ grã daño en toda su comarca. Por causa desta inuasiõn y guerra, el Soldã mãdo prender a todos los Christianos, q estauã en sus Reynos, q por vn nõbre llamauã los Frãcos: y fueron embargados entre ellos, y detenidos todos los mercaderes subditos, y naturales del Rey de Aragõ, assi los Catalanes, q residiã alla en sus cõpañias, como los q nueuamẽte auiã passado a leuante, y otros q estauã poblados en Sicilia, Romania, Chipre, y Tunez, y fueronles ocupadas todas sus mercaderias, y bienes, creyendo el Soldan, q el rey de Aragõ auia dado fauor para esta guerra, y q gẽtes destos Reynos se auiã hallado en aqlla inuasiõ, y saco de Alexãdria, por el deudo q el Rey tenia cõ el Rey de Chipre, q estaua casado cõ su prima hermana la Reyna doña Leonor hija del Infante dõ Pedro, y embio a requerir al Rey, q le auisasse, si era participe en esta guerra, y si se hazia cõ su cõsejo. Llego a Çaragoça el Embaxador del Soldan, estando el Rey en ella por el mes de Iunio deste año: y determino el Rey de embiar sus embaxadores para mayor escusaciõ suya, y fueron Omberto de Fonollar Alguazil del rey, y Iazpert de Cãplõch teniẽte de thesorero, para q procurassẽ, q mãdasse poner en libertad a todos los mercaderes q eran sus subditos cõ sus bienes y mercaderias, y se les hiziesse emiẽda de los daños q auiã recibido, pues debaxo de su fe, y seguridad residiã, y cõtratauã en aqllas partes: y dioles el rey poder para assẽtar nueua amistad cõ el Soldã, y embiole a pedir, le embiasse el cuerpo de santa Barbara, q auia entẽdido q estaua en Egypto, porq tenia gran deuociõ en aqlla santa. Fuerõ estos Embaxadores biẽ recibidos y tratados: y luego mando el Soldan poner en libertad a los Catalanes, y boluieron como primero a su contratacio: pero en lo del cuerpo santo, no se pudo acabar q se diesse, aunq despues vn grã priuado del Soldã, que se

El Rey embia cõ Guillen Roch a requerir a los de Bugia, y Cõstãtina q le pagnẽ los tributos y derechos q le deuen, y le dio comission para treguas y otras cossas.

Titulos del Soldan, y la embaxada q embio al rey, es muy de notar.

Sospecha del Soldan en daño de los vassallos del Rey.

Embaxada del Rey al Soldan.

El Rey pide al Soldã el cuerpo de santa Barbara.

Presente q̃ el Rey embio al Soldan con quien fue por el cuerpo de santa Barbara.

se dezia Vrgi Huseysi, y era su almirãte mayor, embio a dezir al Rey, q̃ el procuraria, q̃ el Soldan le imbiasse el cuerpo santo, y cõ esta esperãça instãdo el Rey siempre en su deuocion en el año de mil y trezientos y setenta y tres embio vn grã presente al Soldã, y con el fue vn ciudadano de Barcelona, q̃ se dezia Frãces Çacloſa, y entre otras cosas q̃ alla eran preciadas lleuo quatro atabales de plata muy grandes, y halcones girifaltes, y de otros reales, y alanos, y lebreles con muy ricos collares. Este hallo al Soldã en el Cayro: y respõdio, q̃ aquel cuerpo estaua sepultado en vna de las casas q̃ los Christianos tenian en Egypto, que de muy antiguo residian en ellas, y estauã debaxo de su fé y amparo, y eran sus tributarios: y sabiendo la causa destas embaxadas se auiã ayuntado para no consentir, q̃ aquel cuerpo santo fuesse trasladado del lugar a donde estaua, por la gran deuocion q̃ en el se tenia en toda aquella tierra: y q̃ esto ya antiguamẽte se auia pedido por los Reyes de los Francos, y no se pudo acabar. Con esta respuesta fue despedido aquel embaxador, y cõ el embio el Soldan al Rey buena cantidad de balsamo, y ambar, y almizque, y jaezes de muy estraña labor, y perlas, y piedras muy ricas. Por esta misma demãda el Rey don Alõso el decimo de Castilla, segun escriue vn autor antiguo de Portogal, embio sus embaxadores cõ grã thesoro a allende, para q̃ le truxessen el cuerpo desta glorioſa santa, en quiẽ tuuo grã deuociõ, por q̃ vn dia de grãdes truenos, y terrible tẽpestad pẽlo ser muerto de vn rayo q̃ dio en la cama a dõde dormia con la Reyna, lo qual se atribuyo que fue castigo y yra del cielo, por q̃ este Principe con gtã soberuia y desatino, deseonociendose a si mismo, dixo algunas blasphemias contra la omnipotencia y prouidencia diuina: y no se pudo auer el cuerpo santo. M.CCC. LXVI.

Respuesta del Soldan al Rey, y presente q̃ le embio.

El Rey dõ Alonso, decimo de Castilla procuro la misma reliquia y no le aprouecho.

Que Mariano juez de Arborea, y Salebros de Oria començaron a hazer guerra en Cerdeña contra los oficiales del Rey, y de la armada que el Rey mando hazer para socorrer la Isla. LXV.

Onuino al Rey hazer sus treguas cõ los Reyes de Tunez, y Bugia, y con los de Granada, y del Algarbe, por q̃ tenia necessidad, q̃ su armada se ocupasse solamente en la defensa de la Isla de Cerdeña contra Mariano juez de Arborea, q̃ mucho tiempo auia que con ocasion de las guerras en que el Rey estaua rebuelto, se alço cõ la mayor parte de la tierrra, no reconociendo superior: y con falsas sugestiones auia peruertido a los Sardos, y los atraxo a su tyrania. Por esta causa se fue el Rey a Barcelona: y mando luego que Olfo de Proxita cõ las galeras passasse a Cerdeña, y residiesse en la guarda y defensa de aq̃lla Isla, y lleuo trezientos soldados, para q̃ estuuiessen en el cabo de Lugodor, q̃ estaua en mucha necessidad por la gran multitud de Sardos, q̃ se auian recogido a los lugares murados: y porque Salebros de Oria auia muerto a vn tio suyo, y se junto con el juez de Arborea, y el Rey por el mes de Octubre deste año embio vn rico hombre de Cataluña, que se dezia Vgo de Sãtapau a Cerdeña con ciento de cauallo, y con algunas compañias de soldados, para que se juntasse con dõ Berenguer Carroz Con

El juez de Arborea tenia tiranizada la mayor parte de la Isla de Cerdeña.

Olfo de Proxita paso cõ las galeras del Rey en defensa de la Isla de Cerdeña, y cõ q̃ causa.

M.CCC. LXVI.

de de Quirra, y con el gouernador de Lugodor, y con Branca de Oria: y resistiessen al juez de Arborea: y determinno de embiar por lugarteniente suyo, y capitã general a don Pedro de Luna, q̃ fue suelto de la prision en q̃ estaua en la ciudad de Seuilla despues que el Rey don Pedro se salio huyendo, y auia de passar con seyscientos de cauallo, y co mil soldados para hazer la guerra contra los rebeldes: y tueron de Valẽcia otros doziẽtos soldados, para la defensa del castillo de Caller. Auiã buelto los Pisanos a la possession de algunas villas, y lugares de aquella Isla con voluntad y consentimiento del Rey, y todos sus vassallos tauorecian al juez de Arborea, y a sus secaces, y el Rey mando requerir a Iuã del Agnello, que era Duque, y a los ancianos y comun de Pisa, para q̃ lo mandassen emediar, y se procuro que el Rey de Francia, y Aymerique Vizconde de Narbona no diessen lugar, que el juez de Arborea armasse en las costas de Francia. Puso se Vgo de Santapau con el tercio de Gallura en orden, para resistir al juez: y forneció de gente el castillo de la Faua, y puso alcayde, porq̃ era muerto vn cauallero que estaua en el, que se dezia Oliuer Togores: y don Iuã Carroz, q̃ era capitan del Alguer, tãbien tenia apunto su gẽte: pero cõ todo esto era el juez de Arborea muy superior, y entregosele el castillo de Prades, que esta en el cabo de Caller, y hazia muy continua guerra contra los lugares que estauan en la obediencia del Rey.

Don Pedro de Luna se libro de la prision en Castilla, y fue a Cerdeña por lugartenie re y capitã general, y los que con el fueron.

Requesta del Rey al Duque de Pisa.

Al juez de Arborea se le entrego el Castillo de Prades de donde hazia mucho daño al Rey.

Que el Rey se confedero cõ el Duque de Anjous contra el Rey de Nauarra y Ingleses, y Nauarros fueron sobre laca. LXVI.

DEspues q̃ el Rey don Pedro de Castilla llego a Bayona con su thesoro se cõcerto cõ Eduardo Principe de Gales, q̃ en las guerras passadas q̃ el rey de Ingalaterra su padre tuuo cõ el Rey de Frãcia gano grã renõbre de muy valeroso: y tomo a su cargo la empresa de restituyrle en su Reyno. Començarõse a dar grãdes socorros a la gẽte d guerra, q̃ auia de passar a Castilla contra el Rey don Enrique, y dauanle a cada vno de los q̃ llamauã Banares dozientos florines, y a cada cauallero ciẽto, y a escudero cincuẽta y a flechero quarẽta, y esto sumaua tanto, q̃ no podia durar mucho aquel thesoro, q̃ el Rey don Pedro lleuaua, q̃ con todas sus joyas no se estimaua en mas de trezientos mil florines: pero auia algunas cõpañias de Ingleses que viuian de lo q̃ robauã, y estos auia de seruir dos meses a su costa, o al sueldo del rey de Ingalaterra, y del Principe de Gales: y por lo restãte del sueldo, y en seguridad de lo q̃ capitulo cõ el Principe de Gales, dexo el rey dõ Pedro en rehenes en Bayona a las Infantas sus hijas q̃ erã doña Beatriz, doña Costança, y doña Isabel, y hizo donacio al Principe por este socorro del señorio de Vizcaya, y la Infanta doña Beatriz, segun refiere Polydoro Virgilio, murio en Bayona, y sus hermanas quedaron en Guiana en poder de la Princesa de Gales, a dõde estuuierõ hasta que el Rey su padre fue muerto, y se lleuarõ a Ingalaterra: a dõde casarõ. Entõces se confedero el Rey de Nauarra con estos Principes, y offrecio no solo de dar passo por su Reyno a los Ingleses, pero de hazer la guerra contra el rey de Aragon: y el Rey que conocia su incon-

Confederã se el Principe de Gales y el rey don Pedro de Castilla

El thesoro que se lleuo el Rey don Pedro de Castilla

Las Infantas de Castilla estauan en Bayona, y lo que fue dellas.

El de Nauarra declarado cõtra Aragon.

inconstãcia y poca firmeza en lo que prometia, por esta causa acordo de cõcertarse cõ el Duque de Anjous, y hazer su liga con el cõtra el rey de Nauarra, como estaua tratado: y fueron embiados para firmar la concordia de Barcelona por el mes de Agosto deste año, don Roger Bernaldo de Fox Viz conde de Castelbo, y don Frances de Perellos Vizcõde de Roda camarero del Rey, y fue firmada la capitulaciõ por el Duque en Tolosa en fin del mes de Setiẽbre. Alli se trato tambiẽ, q̃ los reyes de Francia, y Aragon, y el rey don Enrique se confederassen cõtra el rey de Ingalaterra, y contra el Principe de Gales, y contra el rey de Nauarra, con esta condicion, q̃ el rey de Aragon, y el rey don Enrique hiziessen la guerra cõtra el rey de Nauarra, y cõtra el Ducado de Guiana, y q̃ en esta guerra les valiesse el Rey de Frãcia con mil glauios, y fenecida la guerra de Nauarra fuessen obligados a valerle en la guerra de Francia cõ quinientos de cauallo. En el mismo tiẽpo q̃ se trataua esto muchas compañias de Ingleses, y con ellos don Rodrigo de Otiz rico hõbre, y camarero del rey don Carlos de Nauarra, y Gil Garcia Dianiz con mucha gente de Nauarra, que erã segũ publicauan quinze mil hombres de guerra muy bien armados, fueron a cercar a Iaca, y combatieronla por dos vezes: pero los que se hallaron dẽtro la defendieron tãbien, que murieron muchos de los combatientes, y se hizo grã matãça en ellos, y fue muerto entonces vn cauallero que era capitã de Iaca, que se dezia Garcia de Latras. Esto fue, segũ parece por algunas memorias, por el mes de Setiẽbre deste año: y no pudiendo salir con su intento robaron y quemaron algunos lugares de la Canal de Iaca, y talaron toda aquella comarca. Esta gẽte, segũ el Rey de Nauarra dezia, erã de los Ingleses y Gascones, que vinieron a seruir al rey de Aragon en la guerra de Castilla, y se quisieran salir de España por los puertos de Iaca, por donde auiã entrado: y que antes desto dõ Luys Cortiel con las compañias de gẽte de cauallo que tenia en Taraçona, entro en Nauarra, y lleuaron cierto ganado del lugar de Montagudo, y que por no auer dexado los de Iaca salir aquellas compañias por sus puertos, boluieron a Nauarra, y hizieron mucho daño en ella: y con esta ocasiõ comẽçaron a declararse al rompimiento de la guerra los reyes de Aragon, y Nauarra.

Liga q̃ se trataua entre el Duque de Anjous, y los Reyes de Frãcia Aragõ y Castilla, contra Nauarra, Ingalaterra, Gales, y Guiana.

Cerco y cõbate de la ciudad de Iaca, y muerte de Garcia de Latras.

M.CCC. LXVI.

Ocasiõ de la guerra entre los Reyes de Aragon y de Nauarra.

De la muerte del Rey dõ Pedro de Portogal, y que el Rey se confedero cõ el rey don Hernando su hijo, que sucedio en aquel Reyno, y con el rey Mahomat de Granada. LXVII.

REferido se ha en lo de arriba, q̃ el Rey embio a Portogal a fray Guillen Conil, y a Alonso de Castelnou para assentar nueua paz y confederaciõ con el rey don Pedro, que estaua ya muy aliado con el rey dõ Enrique: y antes que la paz se effectuasse, murio el rey de Portogal. Sucediole en el Reyno el Infante don Hernando su hijo primogenito, q̃ tenia mucho deudo con el rey de Aragon, y con la Reyna doña Iuana muger del Rey dõ Enrique, por parte de la madre, que fue hija de don Iuan Manuel, y de la Infanta doña Costança hija del rey don Iayme el Segũdo. Por esta causa parecia que seria mas facil la concordia con este Principe, y muerto el Rey su padre embio el Rey a Portogal a Alonso

Muerte del Rey de Portogal, sucesso de su hijo, y el parentesco q̃ tenia cõ los Reyes de Aragõ y Castilla.

M. CCC. LXVII. de Castelnou para q̃ visitasse al Rey don Fernãdo en su nueua sucessiõ: y estãdo en vnos palacios q̃ dezian Alcanhaaes en el termino de Sãtaren, a quatro del mes de Março del año de la Natiuidad de mil y trezientos y sesenta y siete, otorgaron de ser amigos y aliados el y los Infantes don Iuan, y don Dionys sus hermanos del Rey de Aragon, y se confederaron por si y sus sucessores y Reynos. En esta cõcordia interuinieron don Iuan Alonso Conde de Barcelos, y don fray Aluaro Gonçalez Prior del Espital, y don fray Nuño maestre de la caualleria de la orden de Christus.

Confederaciõ del rey con el de Portogal y los Infantes sus hermanos, por si y sus sucessores.

¶ Auia mãdado el Rey cõuocar a cortes a los Aragoneses a la villa de Tamarit de Litera para 20. del mes de Hebrero deste año, y el se vino de Tarragona a Lerida, y alli fue vn moro embaxador de Mahomat Rey de Granada, que se dezia Abicen Galip Alcapelli, y se concordo paz cõ el rey de Granada, porque no pudiesse valer al rey don Pedro de Castilla. En esta paz se cõprehendiã todas las islas y costas del rey de Aragon, desde el cabo de Ceruer hasta Leocata, y se cõcerto que sus galeras y nauios se recogiessen en los puertos y marinas de ambos Reyes, y se juro por el Rey en presencia de aquel embaxador en Lerida en el castillo del Rey a diez del mes de Março deste año: y embio el Rey a Frãces Marradas bayle general del Reyno de Valencia al Reyno de Granada, para que recibiesse el juramento del Rey Mahomat.

Cortes en Tamarit de Litera, y pazes juradas entre los Reyes de Aragõ y de Granada, y lo que en ellas se establecio.

De la batalla que huuo entre los Reyes don Pedro y don Enrique junto a Najara, en la qual fue el Rey don Enrique vencido. LXVIII.

QVando se detuuo el Rey en Lerida, fue alli Beltrã de Claquin para tratar cõ el de algunas cosas; sobre q̃ estaua muy de sauenidos, y cõuenia le al rey, q̃ no tuuiesse este caualler o en tal coyũtura desgrado del por la guerra q̃ se esperaua en la entrada del Principe de Gales, q̃ venia cõ grande poder para restituyr al rey dõ Pedro en su Reyno: y por esta causa como el rey no pudo yr el dia assignado a Tamarit de Litera, se prorogarõ las cortes para Çaragoça. Auia ofrecido el rey a Beltrã de Claquin de darle los valles de Elda y Nouelda, y otros castillos, y de casar en su reyno y dar estado a vn hermano suyo, y hazelle satisfaciõ de todos los daños q̃ recibiesse en la entrada de Castilla, con sus cõpañias: y en pago de todo esto se cõcertaron, q̃ el rey le diesse quarenta mil florines, y q̃ dasse cõ las villas de Borja, y Magallõ cõ titulo de cõdado, cõ todas sus aldeas y rentas. Allẽde desto le prometia de dalle dos naos gruessas, y vna galera pagada por seys meses dentro de vn año acosta del rey, y otras tãtas a costa de Beltran para yr a la guerra de vltramar contra los infieles: y con esta armada se ofrecia de passar por Cerdeña y detenerse alli algunos dias haziẽdo guerra al juez de Arborea: y dauale el Rey todo lo q̃ ganasse de las tierras del juez de Arborea, con q̃ no fuessen de las q̃ auia ocupado dela corona Real, y exceptãdo las ciudades de Bosa, y Oristã. Concuydo esto en principio del mes de Março, teniẽdo el Rey auiso, q̃ el Rey don Pedro y el Principe de Gales y grãdes cõpañias de Ingleses, y Gascones estauã ya en Nauarra, y con ellos venia el Infante de Ma-

Venida de Beltran de Claquin, a verse con el Rey.

Las Cortes de Tamarit se prorogaron a Caragoça, lo q̃ el Rey y Beltran de Claquin se offrecieron.

El auiso y recelo q̃ el Rey tuuo, y lo q̃ preuino en defensa de la ciudad de Taraçona.

de Mallorca, q̃ se llamaua rey de Napoles q̃ tenia muy grãde amistad con el rey de Nauarra, porq̃ el infante dõ Luys su hermano este mismo año se auia casado cõ madama Iuana Duquesa de Duraço hija primogenita de Carlos Duque de Duraço q̃ tenia grã parẽtesco con la reyna Iuana muger del infante de Mallorca, y entrauã cõ grãde poder: y temiẽdo el Rey, q̃ no viniessen a cõbatir la ciudad de Taraçona, q̃ estaua en la frõtera, y en el passo de los enemigos, siẽdo despoblada y muy falta de gẽte de guerra, y que si se perdiesse, como ya otras dos vezes se auia perdido, seria grã daño del reyno, escriuio a los q̃ se jũtauã a las cortes, que entre tãto q̃ el venia proueyessẽ a la defensa y guarda de aquella ciudad: y el se vino a assistir a las cortes a treze del mes de Março. Estaua el rey don Enrique en la ciudad de Burgos teniendo cortes en principio del mes de Hebrero deste año, y en ellas cõfirmarõ el y la reyna doña Iuana su muger la donacion que auiã hecho al Cõde de Ribagorça de todo el estado q̃ fue de don Iuã Manuel, con titulo de Marques de Villena, en el qual se comprehẽdieron allẽde del Marquesado Cifuẽtes, Salmeron, Valdoliuas, Alcocer, Palaçuelos, y Escalona, y otros lugares, y se ratifico el matrimonio q̃ estaua tratado entre don Iayme hijo mayor del Cõde de Ribagorça, y la infanta doña Leonor hija del Rey don Enrique. Antes desto el rey don Enrique cõsiderãdo, q̃ el Principe de Gales y sus gẽtes, q̃ venia en ayuda de su enemigo, no tenian otro passo mas comodo, q̃ por el puerto de Rõcesualles, procuro, que el rey de Nauarra les resistiesse la entrada, y vinieronse ambos Reyes de Sãta cruz de Cãpeço, a dõde se confederarõ entre si cõ

Cortes en Burgos por el Rey don Enrique, lo q̃ se hizo en fauor del Cõde de Ribagorça, y casamiẽto de su hijo con la Infanta doña Leonor.

grãdes juramẽtos y homenajes, interueniẽdo entre ellos el Arçobispo de Çaragoça, y don Gomez Manrique Arçobispo de Toledo, y el Conde de Ribagorça, y Beltran de Claquin y otros: y alli se obligo el Rey de Nauarra, q̃ resistiria el passo a los Ingleses: y que por su persona se hallaria contra ellos, en ayuda del rey don Enrique: y quedo q̃ daria en rehenes el castillo de la Guardia, para q̃ lo tuuiesse el Arçobispo de Çaragoça, y el castillo de Sanuicẽte q̃ se tuuiesse por Beltrã de Claquin, y el de Buradõ por don Iuan Remirez de Arellano: y segũ vn autor escriue, dierõse allí al rey de Nauarra por esta causa setenta mil doblas de oro: y allẽde desto le ofrecio el rey dõ Enrique q̃ le daria la villa de Logroño. Pero como de su condicion era el Rey de Nauarra astuto y mañoso, y no tenia cuẽta sino cõ su comodidad, en el mismo tiẽpo traya sus tratos cõ el rey don Pedro, y con el Principe de Gales, y les ofrecio, q̃ les daria el passo libre por su Reyno, y seria cõ ellos en la batalla: y el rey dõ Pedro le prometio las villas de Logroño, y Vitoria: pero auiẽdo entrado las cõpañias de gẽte de armas por el puerto de Rõcesualles, no quiso esperarlos en Pamplona, y dexo alli a don Martin Enriquez señor de la Carra su alferez mayor con trezientas lãças, que siguio al rey don Pedro. Vsu este Principe de otra astucia muy deshonesta, que trato cõ vn cauallero Bretõ, que le dezia mossen Oliuer de Mani, que tenia el castillo de Borja por Beltran de Claquin, que saliesse a el andando a caça en el termino de Tudela, y le prendiesse, y assi se hizo, y fue llenado al castillo de Borja, a donde estuuo, hasta que se dio la batalla por poderle executar cõ qualquiere de los Reyes q̃ quedasse

M. CCC. LXVII.

Vistas y cõfederacion de los Reyes dõ Enrique de Castilla y el de Nauarra.

Sesẽta mil doblas de oro recibio el de Nauarra del Rey dõ Enrique, y no guardo lo que le auia ofrecido.

Astucia y trato injusto del rey de Nauarra.

M.CCC. LXVII.

vencedor. Estando ya para passar los mores el rey dõ Pedro y el Principe de Gales, y el Duq de Alecaste cõ sus gentes, teniẽdo recelo, q̃ verniã a cõbatir a Iaca, dõ Iuã Ximenez de Vrrea con algunas cõpañias de gẽte de cauallo y de pie se fue a poner dẽtro para resistir la entrada de los enemigos, y dõ Lope de Gurrea cõ la cõpañia de gẽte de cauallo del Infante dõ Martin se fue a poner en Exea. Como supo el rey dõ Enrique la entrada del rey dõ Pedro y del Principe, y q̃ esta uã ya en la cuenca de Pãplona, fuesse con su exercito a poner en santo Domingo de la Calçada, a donde hizo alarde de sus gẽtes, y yua cõ determinaciõ de dar la batalla a los enemigos contra el parecer de Beltran de Claquin, y delos capitanes Frãceses. Lleuaua cõsigo toda la nobleza de Castilla, è yuan deste Reyno cõ sus cõpañias de gente de armas el Conde de Ribagorça, dõ Phelippe de Castro, q̃ estaua casado cõ doña Iuana hermana del Rey dõ Enrique, como dicho es, y le dio en aquel Reyno las villas de Medina de Riosseco, y Paredes de Naua, y Tordehumos, dõ Iuã Martinez de Luna, y don Pedro de Boyl, don Pedro Fernãdez señor de Ixar, y don Pedro Iordã de Vrries, y eran todos hasta quatro mil y quinientos de cauallo. Trayan el Principe y el Rey dõ Pedro la flor dela caualleria de Ingleses y Bretones y Gascones, q̃ era la mas exercitada gente de guerra q̃ auia en aquellos tiempos, y venã en este exercito el señor de Labrit, y el Conde de Armeñaque, y todos los mas barones del ducado de Guiana, assi dela partialidad del Cõde de Fox, como del Cõde de Armeñaque. Estã do el rey don Pedro y el Principe de Gales con su campo en Logroño, y el Rey dõ Enrique cõ el suyo en Najara, passo el rey dõ Enrique el rio con sus esquadrones en ordenãça, y en el camino de Nauarrete espero en vn cãpo llano la batalla, y de ambas partes cõcurrieron a ella como en jornada, q̃ auiã de ser los reynos de Castilla y Leõ del vẽcedor: pero por culpa de dõ Tello fueron rotos y vẽcidos los del rey dõ Enrique, y fuerõ presos, y murierõ en el cãpo los mas principales señores q̃ yuã cõ el: y entre los prisioneros fuerõ el Cõde dõ Sãcho, y el Conde de Ribagorça, al qual prẽdio vn cauallero, que se dezia Richardo Henrri Chãberlã, Beltrã de Claquin, el mariscal de Frãcia, y dõ Pero Muñiz maestre de Calatraua, dõ Phelippe de Castro, dõ Pedro de Boyl, don Iuã Martinez de Luna, dõ Pedro Fernandez de Ixar, y dõ Pedro Iordã de Vrries. Quando el rey don Enrique vio, q̃ los suyos yuan de vẽcida, y desamparauan el campo, saliose dela batalla, y boluiose por el camino de Najara, y el cauallo q̃ era armado de lorigas, no le podia lleuar de cansado, y vn escudero de su casa q̃ se dezia Ruy Fernãdez de Gaona natural de Alaua, q̃ yua en vn cauallo ginete como le vio descendio del, y diolo al rey dõ Enrique, y saliose de Najara, y tomo el camino de Sòria para entrarse en Aragon, veniã con el don Fernã Sanchez de Touar, que fue despues Almirãte, y don Alonso Perez de Guzmã, y micer Ambrosio hijo del Almirante micer Gil de Bocanegra: y por Borouia entrarõ en Aragon, y vinieron a Illueca, q̃ era de don Iuan Martinez de Luna: y de alli don Pedro de Luna hermano de don Iuan Martinez de Luna, q̃ fue Cardenal de Aragon, y creado Põtifice en la cisma, y se llamo Benedito le lleuo desconocidamen-

Preuenciones en defensa delos castillos de Iaca, y Exea.

Lucido alarde de la gente del Rey don Henrique, en santo Domingo de la Calçada.

Batalla sangrienta entre los Reyes don Enrique y don Pedro jũto a Najara, y los que fuerõ presos.

El Rey dõ Enrique se escapo en vn cauallo que le dio Ruy Fernandez de Gaona, a donde vino, y con quien.

El Papa Benedito, quiẽ fue.

damẽte por todo el Señorio de Aragon, hasta que lo puso en saluo en el Reyno de Frãcia en el castillo de Perapertusa: y se fue a Tolosa por el Ortes, q̃ era del Cõde de Fox: y sino fuera por su compañia es cierto, q̃ el rey don Enrique, o fuera preso, o muerto. Fue esta batalla vn Sabado vispera del Domingo de Lazaro a tres dias del mes de Abril: y en llegãdo el Cõde dõ Tello a Burgos con la nueua, q̃ el rey don Enrique era vẽcido, los Arçobispos de Toledo, y Çaragoça, que auiã quedado en aquella ciudad cõ la Reyna, se salieron con ella y cõ los infantes sus hijos, y con la infanta doña Leonor hija del rey de Aragon, y con harta fatiga se escaparõ de la furia de los enemigos: y a grandes jornadas se entrarõ en Aragõ, y vinierõ a Çaragoça, a donde el Rey estaua celebrando sus cortes. Esta victoria puso grãde temor y espanto a todos los del Reyno, porq̃ las mas principales fuerças de las frõteras estauã desamparadas, por no poder defenderse, y la reputacion de los estrãgeros era tãta, q̃ no queda ua esperãça de poder resistirles: y representauase la yra y furia del enemigo, q̃ entraua victorioso en nueua empresa a cabo de tãtos años de guerra, que auia cobrado en vn dia todos sus Reynos. Publicose luego tras esta victoria, q̃ el Principe de Gales se yua en romeria a Santiago: y q̃ el Duque de Alẽçastre su hermano, y el Rey de Napoles venian con la mayor parte del exercito para entrar en Aragon: y despues se afirmo, q̃ todos jũtos se acercauã a Taraçona: y queriendo el Rey embiar alguna persona principal, q̃ se pusiesse dentro para defenderla, se entendio, q̃ no estaua en disposicion q̃ pudiesse defenderse a los enemigos, si fuessen señores del campo. Entonces se consulto por el Rey en las cortes, si se auia de defender, o desamparar, y derribar aquella ciudad: y se proueyo de algunas compañias de ballesteros que la defendiessen entretãto que se deliberaua lo que conuenia a la defensa de las fronteras.

Dõ Pedro de Luna lleuo al rey don Enrique de ser preso, o muerto.

Los Arçobispos de Toledo y Çaragoça truxeron de Burgos a la Reyna de Castilla con sus hijos, y cõ la infanta doña Leonor a Çaragoça, donde el Rey celebraua cortes.

El Rey de Napoles viene a Aragõ cõ exercito.

M. CCC. LXVII.

Deliberacion en la defensa de Taraçona.

De los tratos que interuinieron entre el rey don Pedro de Castilla, y el Principe de Gales y el Rey de Navarra. LXIX.

DEspues q̃ el rey dõ Enrique fue vẽcido en la batalla de Najara, parecia, q̃ boluia a estar el reyno en el mismo peligro y trabajo q̃ antes, quedando el rey don Pedro de Castilla vẽcedor, y con mas quexa del rey de Aragõ de la q̃ fue ocasion de la primera guerra, q̃ entre ellos huuo. Pero las cosas se mudarõ cõ este sucesso de tal manera, q̃ el Principe de Gales q̃ fue causa que el rey don Pedro fuesse restituydo en su Reyno, tuuo luego grãde desgrado del, porque se queria apoderar de todos los prisioneros Castellanos, que estauan en poder de Ingleses y Gascones: y auia muerto el mismo dia de la batalla a Iñigo Lopez de Horozco, lleuandolo preso vn cauallero Gascon, a quiẽ se auia rendido: y por otra parte el rey de Aragõ tãbiẽ estaua con gran sentimiento del rey don Enrique, porq̃ luego q̃ se vio rey de Castilla rehuso de cũplir lo q̃ estaua entre ellos tratado, que era darle el Reyno de Murcia, y las otras villas y castillos: y quexauase, q̃ auia mostrado grãde desconfiança del en yrse asi cõdidamente a Frãcia sin verle, siẽdo el camino por Çaragoça. Sucedio assi, q̃ partiendose el Rey don Pedro, y el Principe de Gales con su cãpo el Lu-

Disgusto del Principe de Gales cõ el rey don Pedro de Castilla y sobre q̃.

Sentimiento del Rey de Aragõ con el Rey don Enrique.

M.CCC. LXVII.

nes despues dela batalla camino dela ciudad de Burgos, embio el Principe a Vgo de Caluiley, q̃ era vn cauallero Ingles, q̃ auia seruido al rey en la guerra passada, para que mouiessen entre ellos platicas de buena amistad, y que se assentasse tregua con el rey don Pedro de Castilla para q̃ el rey don Enrique perdiesse la esperãça de boluer a ser ayudado del rey de Aragon. Holgose mucho el Rey desta embaxada, y embio dos caualleros de su casa a visitar al Principe, y para entender enlo de su amistad, q̃ fueron Ramon de Peguera, y Jayme de Ezfar. Estos fueron a Burgos y dixeron al Principe, que se auia publicado, que el y el Duque de Alẽcastre su hermano entendian hazer guerra contra el rey de Aragon, de lo qual el Rey se marauillaua mucho, porq̃ nũca en los tiẽpos passados huuo guerra entre los Reyes de Ingalaterra y Aragon: y que por el amor y deudo antiguo q̃ huuo entre sus casas le queria, q̃ hiziesse con el buena paz, pues no auia razon ni causa, porque huuiesse entre ellos discordia. Tãbiẽ se proponia, que las differẽcias entre los reyes de Castilla y Aragõ, se determinassen: y pedia el Rey, q̃ quedasse a la determinacion del Principe, para q̃ fuesse contra el que no cũpliesse lo q̃ se acordasse. Platicose entre ellos que el Rey por honor y contẽplacion del Principe de Gales, disse algun estado en estos Reynos al infante de Mallorca. En esta platica interuiniã don Romeo Obispo de Lerida, que era muy priuado del Rey, y el Conde de Vrgel, y el Vizconde de Cardona, y don Iuan Fernandez de Heredia castellã de Amposta y Prior de San Gil en el Reyno de Francia, que tãbien se llamaua Prior de Castilla y Leon: y el Conde de Vrgel, y el Vizconde eran del vando contrario del rey don Enrique, porq̃ siguieron siẽpre la parcialidad del infante don Hernando, que fue muerto por trato del rey don Enrique: y procurauã, que el Rey se concertasse con el rey don Pedro, y sobre ello embiaron al Rey de Castilla el Obispo, y estos ricos hombres vn cauallero, que se dezia Sancho Gonçalez de Heredia, y se trato q̃ los principales del consejo del Rey, y del Principe de Gales se jũtassen en algun lugar dela frõtera, para q̃ la paz se capitulasse. Con esta resoluciõ boluieron aquellos dos caualleros de Burgos, y el Principe embio al Conde de Armeñaque, y fuerõ por el rey, el Obispo de Lerida, el Conde de Vrgel, el Vizcõde de Cardona, el Castellan de Amposta, dõ Lope de Gurrea, y Jayme de Ezfar al lugar de Moros, y los del Principe estuuierõ en Deça. Pretendia el Principe ante todas cosas, q̃ el Rey hiziesse liga cõ el, y no queria venir en ella sino exceptãdo al Papa, y al Rey de Francia: y aunq̃ diuersas vezes platicaron sobre los medios de la paz, no se pudo resoluer cosa alguna, y se passaron los embaxadores del Rey a Taraçona, y los del Principe a otro lugar de aquella comarca. Alli se cõcordaron, q̃ huuiesse paz y amistad entre el Rey y el Principe de Gales, y que no se diesse fauor ni ayuda destos Reynos al Conde de Trastamara: y se le defendiesse el passo a el y a sus gentes, si boluiesse a hazer guerra cõtra el Rey de Castilla. Tratose, que en caso q̃ el Rey don Pedro no diesse la possessiõ de Vizcaya y de la villa de Castro de Ordiales al Principe, y no le pagasse el sueldo q̃ le deuia de la gente de guerra hasta la fiesta de la Pascua de Resurreciõ, passado aquel termino el Principe hiziesse guerra con-

Embaxadas del Principe de Gales al rey de Aragõ y del rey al principe a fin de paces.

Lo que el Rey pone en manos del Principe de Gales, y los q̃ por el Infante de Mallorca procuraban.

El Cõde de Vrgel y el Vizconde de Cardona, no ayudauan al Rey dõ Enrique.

Resolucion de los tratadores del Rey y del Principe de Gales.

contra el, y sus reynos: y de la misma manera, sino se satisfiziesse al Rey de Aragon, en los daños, y gastos q̃ por causa de la vltima guerra, auia recibido del rey dõ Pedro, y de sus reynos, y en las penas en que estaua condenado, por auer quebrãtado la paz: y sino se cumpliesse dẽtro del mismo termino el Rey le mouiesse la guerra, y ambos se valiessen cõtra el. Auia de procurar el Rey de Aragon, que el Rey de Portogal en aquel caso hiziesse guerra contra el Rey de Castilla, y el Principe de Gales tomaua a su cargo, que el Rey de Nauarra tãbien romperia contra el, y que todos estuviessen vnidos entre si, para cõquistar los reynos y señorios de Castilla y Leon. En esta empresa se trato, que el Principe de Gales tuviesse a su sueldo dos mil hombres de armas con glauios, y dos mil archeros: y el Rey de Aragon ochocientos hombres de armas, que lleuassen consigo otros tantos de a pie, y mas dozientos ginetes, y quinientos ballesteros, y otros tantos empauesados, y el Rey de Portogal auia de traer otra tanta gente, como el Rey de Aragon, y el Rey de Nauarra con quinientos hombres de armas, y quinientos ballesteros, y otros tantos con paueses. El repartimiento de los Reynos de Castilla se remitia al Obispo de Lerida, y al Cõde de Armeñaque, y tratose que la Infanta doña Leonor, hija del Rey, casasse con el hijo mayor del Principe de Gales. Pero en todo esto entonces no se tomo resolucion ninguna, mas de concertarse tregua entre el Rey de Aragon, y el Rey don Pedro de Castilla, y con su contentimiento la remitieron al Principe de Gales: y estando en la Abbadia de Fitero a treze del mes de Agosto deste año, puso entre ellos tregua hasta la Pascua de Resurrection siguiente, y se obligo de ser contra el que la quebrantasse: y fue aceptada por los Obispos de Burgos, y Siguença, y por Lope Fernandez Gaytan, Embaxadores del Rey dõ Pedro de Castilla. Como no se pudieron cõcordar, prorogose aquel tratado por los Embaxadores hasta quinze dias despues de la fiesta de S. Miguel de Setiembre, para que se jũtassen en los mismos lugares de Moros, y Deça, si el principe estuuiesse en España, y si se huuiesse passado a Gascuña, se juntassen en los limites de Bigorra, y del val de Broto. En este medio el rey dõ Pedro de Castilla se concerto con el Principe de Gales, y le mando entregar el Señorio de Vizcaya, y a Castro de Ordiales, aunque los Vizcaynos no quisieron obedecer sus mandamientos. Tratandose destos medios, sucedio, que el Rey de Nauarra, despues de la batalla de Najara, estando detenido en el castillo de Borja tuuo tales tratos con Oliuer de Manni, en cuyo poder estaua, que le saco del castillo, dexando en rehenes al Infante don Pedro su hijo, y le lleuo a Tudela, porque alli le auia de dar letras, para que le entregassen vna villa, y castillo en Normandia, que le auia offrecido có tres mil francos de renta. Pero quando el Rey de Nauarra estuuo en Tudela, mando prender a Oliuer de Manni, y fue muerto vn su hermano q̃ salto por los tejados por saluarse, y con ser vencido el Rey don Enrique, los Alcaydes que estauã en los castillos de Sãuicẽte, y dela Guardia los desampararon: y boluio los a cobrar el rey de Nauarra, y de Tudela embio vn prior, q̃ se dezia Garci Sãchez, al Rey, para que le mandasse dar

M. CCC. LXVII.

Las cosas q̃ a cargo del Rey y del Principe de Gales quedaron.

Lo que se remitia al Obispo de Lerida y al Cõde de Armeñaque, y la tregua q̃ se cõcerto entre los Reyes de Aragõ y Castilla cõ los q̃ la aceptaron.

Concierto entre el Rey do Pedro de Castilla y el Principe de Gales.

El de Nauarra se sale del castillo de Borja, y dexo alli al Infante su hijo, y por q̃ medios.

Prision de Oliuer de Manni, muerte de su hermano, los castillos q̃ cobro el de Nauarra, y embaxada que embio al rey.

M.CC C. LXVII.

dar al infante don Pedro, pues estaua en el castillo de Borja que era en su reyno: y porque los Bretones, que estauã en Borja, y Magallon, amenazauã de hazer guerra contra el por la prision de Oliuer de Manni, y aquellos no eran poderosos para hazer daño en Nauarra sin ayuda del rey de Aragon, embiaua a pedir al Rey, que no se les diesse fauor, ni se offendiesse si el fuesse a cercar a Borja por cobrar a su hijo, y porq̃ se dezia q̃ lo q̃rian passar a Frãcia por Aragon, rogaua, q̃ no se les diesse fauor por su tierra, y con esta nueua ocasion mouio tãbien platica de nueua amistad con el Rey, y q̃ casasse el infante don Carlos su hijo primogenito con la infanta doña Leonor. Proueyo luego el Rey por tener al rey de Nauarra propicio en esta aliança, que se trataua, q̃ los Bretones que teniã el Castillo de Borja entregassen al Infante, poniendo en libertad el Rey de Nauarra a Oliuer de Manni, y assi se hizo: y no quiso dar lugar a la platica de las alianças, y matrimonio, hasta que se resoluiesse lo del tratado que tenia con el principe de Gales, en el qual no queria que fuesse comprehendido el rey de Nauarra, hasta que se le restituyessen Saluatierra, y la Real de Ruesta, que estauan en poder de Nauarros.

Don Pedro el Infante de Nauarra y Oliuer de Manni, quedaron libres por orden del Rey de Aragõ, y del casamiento del Infante don Carlos no se trata.

Dela buelta del Rey don Enrique a España, y que entro poderosamente por el reyno de Castilla. LXX.

Inteligencias del rey de Aragõ

AVnque el Rey trataua de concordarse con el rey dõ Pedro de Castilla, y con el Principe de Gales, quedando vẽcedores, no por esso dexo de tener sus intelligencias con el rey don Enrique, porque aquel Principe con grã de valor no se dexo caer en la aduersidad, ni fue nada remisso: y luego se puso en orden para boluer a su empresa con fauor del rey de Francia, y del Duque de Anjous su hermano. Andaua el Rey muy atẽto, procurando de sacar de cada vno destos Principes el mejor partido que pudiesse, para en caso q̃ quedasse qualquiere dellos cõ el reyno, y tenia grãdes pretensiones contra entrambos: y pẽsaua sacar buena parte desta competencia. Allende desto los mas principales de su consejo estauã muy diuisos, porque vnos trataua, q̃ el Rey se concertasse con el rey dõ Pedro, teniẽdo su causa por mas honesta, que erã la reyna de Aragon, don Pedro Conde de Vrgel, el Vizconde de Cardona, y otros que siguieron la parcialidad del infante dõ Fernando, que no eran amigos del rey don Enrique: y otra parte auia q̃ aconsejauã al Rey, que no desamparassen al Rey don Enrique de quien auia recibido grandes y muy señalados seruicios, y de quien se tenia mas esperança, que cumpliria lo que prometiesse: porque su aduersario, ni guardaua fe, ni verdad. Estos eran el Infante don Pedro, tio del Rey, don Iuan, Conde de Ampurias, hijo del Infante don Ramon Berenguer, don Lope Fernandez de Luna, Arçobispo de Çaragoça, y don Frances de Perellos, Vizconde de Roda: y procuraron, que la Reyna doña Iuana se passasse a Francia, y fuesse al Rey su marido con los Infantes sus hijos, porque mejor se hiziessen sus negocios. Lo primero, que el Rey don Enrique hizo, siendo en Francia, fue verse con el Duque de Anjous, y fue muy bien recibido del, y del Rey de Francia: y se le dio

De los consejeros del Rey vnos se decantauan en fauor del rey dõ Pedro y otros de dõ Enrique.

Los q̃ fauorecian al Rey dõ Enrique, y procurauã q̃ la Reyna doña Iuana se passasse a Francia con sus hijos.

La amistad y

vn

El recogimiẽto que al rey don Enrique se le hizo en Francia, y como se dispuso.

vn estado en Lẽguadoque, y vna villa, y castillo muy fuerte a los confines de Rossellon, q̃ se dize Perapertusa, en q̃ estuuiessen la Reyna su muger, y sus hijos, y le ofrecierõ gẽte y dinero, cõ q̃ pudiesse boluer a hazer la guerra a su enemigo. Cõ esto el rey dõ Enriq̃, que era muy biẽ quisto de la nacion Frãcesa, con vna increyble celeridad se dispuso a rehazerse, y ponerse en ordẽ para boluer a su empresa, sin entretener el nẽpo, cõ entẽder q̃ el rey dõ Pedro su aduersario estaua muy desauenido del Principe de Gales, y q̃ cõ tan malas mañas y medio boluia a cobrar su reyno, como lo auia perdido, y q̃ era tã aborrecido, generalmẽte de todos como de antes, porq̃ no dio ninguna señal de clemẽcia, antes vsaua de toda crueldad, y rigor como primero: y auia mãdado matar en Seuilla a doña Vrraca Osorio, madre de don Iuã Alõso de Guzman, q̃ fue despues Cõde de Niebla, y a Martin Iañes su thesorero de quiẽ auia recebido muy señalados seruicios en paz y guerra.

Crueldad del rey dõ Pedro de Castilla, y clemencia del rey dõ Enrique y en que.

Tuuo el rey dõ Enrique cõ esto gran cuydado de hazer rescatar los mas principales caualleros Castellanos q̃ fuerõ presos en la batalla de Najara, q̃ estauã en poder de Ingleses, señaladamẽte a Pero Mãrique Adelãrado mayor de Castilla, y a Pero Fernãdez de Velasco, y a Ruy Diaz de Rojas, q̃ se cõcertarõ por su rescate en 15. mil florines, y diolos por el Rey dõ Enrique el Castellã de Amposta. Estos caualleros, y los q̃ estauã ya libres, q̃ erã muchos, boluierõ a sus fortalezas y castillos, y tomarõ la voz del rey dõ Enriq̃ y en muy breues dias se torno a leuãtar grã parte del reyno contra el rey dõ Pedro, y la ciudad, y Alcaçar de Segouia, Auila, Valladolid, y Palẽcia, y las prouincias de Guipuzcoa, y Vizcaya, y los castillos de Peñafiel, Adeça, Curiel, y Gormaz, y otros muchos se le uantarõ y las ciudades de Seuilla, y Cordoua, y la mayor parte de la Andaluzia se pusierõ en armas, para hazer lo mismo, señalãdose en ello cõ grã esfuerço y valor don Gonçalo Mexia, Maestre de Sãtiago, q̃ sustẽtó la guerra cõtra el rey dõ Pedro aulẽdose hecho fuerte en la villa de Llerena. y jũto tal poder de gente de caualllo y de pie, q̃ era señor de toda aq̃lla prouincia. Entẽdiẽdo esto el rey dõ Enriq̃, y q̃ los Ingleses se salian de Castilla, y q̃ el Principe de Gales no tenia pensamiẽto de quedar en España, ni valer mas a su aduersario, apressuraua el negocio, y cõcertose cõ el Cõde de Ausserta, y cõ el señor de Beujo, y cõ el señor d Vinay, para q̃ cõ dos mil lãças, y cõ quiniẽtos archeros hiziessẽ guerra en el ducado de Guiana hasta nuestra Señora de Setiẽbre: è hizo su capitã general en Guiana al Cõde de Ausserta, y junto grãdes cõpañias de gente de armas para traer cõsigo: y como no estaua seguro q̃ el rey de Aragõ le valiesse, ni diesse passo por su reyno, por ser ya publico, q̃ se trataua de paz y liga entre el, y el rey dõ Pedro, y el Principe de Gales, cõ prẽdas de matrimonios, hizo, q̃ el Rey de Francia, y el Duque su hermano embiassẽ cõ vn cauallero a certificarle, q̃ el boluería luego tan poderoso como antes, para prosseguir la guerra cõtra su comũ enemigo. Fue embiado a esto vn cauallero del cõsejo del rey de Francia, q̃ se dezia Dauani de Balieul, y el rey dõ Enriq̃ escriuio al Rey vna carta cõ el de muy poca sumission, como si no tratara de su negocio, haziẽdole proprio del Rey: y por ella mostraua bien la confiãça q̃ tenia de echar a su enemigo del reyno: y era desta tenor.

Leuantase parte de Castilla cõtra el rey don Pedro.

El Maestre de Sãtiago se adelanta cõtra el rey don Pedro de Castilla

Guerra en el ducado de Guiana, y embaxada de Francia al Rey de Aragon.

M. CCC. LXVII. año.

Rey

M.CCC. LXVII.

Carta del rey don Enrique al rey de Aragon.

REY de Aragon, nos el Rey de Castilla, vos embiamos mucho saludar, como aquel q̃ tenemos en lugar de padre. Fazemos saber, q̃ el rey de Francia, y el Duque de Anjous su hermano, é todos los otros señores del reyno de Frãcia son de grã voluntad de ayudarnos, è a vos con todo su poder: y sobre esta razõ biẽ creemos, q̃ vos embiã sus cartas, è sus mẽsageros. Porq̃ Rey amigo rogamos vos, q̃ pues tã grã ayuda vos recrece, è vos sabedes, q̃ todos los coraçones de quãtos ay en Castilla son prestos para nos seruir, q̃ vos nos querades ayudar: q̃ la vuestra ayuda a nos es muy cumplidera, è tenemos q̃ esto lo deuedes fazer por tres cosas. Lo primero, porq̃ vos recrecen grandes ayudas, è muy buenas, cõ q̃ lo podedes fazer a vuestra hõra: y lo segũdo por venirse vos en miente, quantos males, è quantas mentiras vos ha fecho aquel traydor, que se llama rey de Castilla agora, è quãto faria cada que logar ouiesse: y lo tercero por venirse vos en miẽtes, quãtas obras de nos auedes recibido. è nos fiamos en la merced de Dios, q̃ vos queriẽdo nos ayudar biẽ en estos fechos, que el principe de Gales, è aquel traydor con toda aquella compañia que alla son, auran mal acaecimiento mucho ayna: donde el rey de Francia, è vos, è nos auremos grã hõra. Porque Rey amigo vos rogamos, q̃ hayamos de vos vuestra respuesta: porque sepamos vuestra voluntad, de lo q̃ queredes fazer en estos fechos: è toda via se vos venga en miente, el amistança, q̃ auedes connusco. Otrosi, Rey hermano sabed, que sin todas las ayudas que el rey de Francia, è el Duque de Anjous vos faran, nos leuaremos con nusco tres mil lanças de muy buena compañia, è si algunas cosas por vuestra hõra podemos fazer, nos las faremos de buenamẽte. E por quanto no es aqui el nuestro sello, escriuimos en esta carta nuestro nombre. Fecha en Seruian a veynte y quatro dias de Mayo. Nos el Rey.

Frãces de Perellos estaua en Francia, y para que.

¶ Tenia el Rey en Francia para entender lo que alla passaua a don Frances de Perellos, y para que tratasse con el Rey don Enrique las seguridades que le daria, en caso que el boluiesse a la possession de su Reyno, porque ya le falto a lo que estaua entre ellos tratado: y estauan las cosas como en balança, teniendose por tan enemigo del vno como del otro, hasta que de entrambos se assegurasse: y como el rey don Enrique no satisfiziesse a lo q̃ le pedia, embiole a dezir con el Gouernador de Rossellon, que no passasse por su Reyno, porque estaua en tregua con el Rey don Pedro, y con el Principe de Gales, y no podia sino defender el passo. A este requirimiento respondio el Rey don Enrique, segun don Pedro Lopez de Ayala escriue, que el nunca auia faltado al Rey de Aragon en sus guerras: y que se deuia acordar, que por su entrada en Castilla le hizo cobrar ciento y veynte villas y castillos, que el rey don Pedro le auia ganado, que el no podia dexar de hazer su entrada por Aragon, y defenderse de quiẽ se la quisiesse resistir, y que el infante don Pedro le embio vn cauallero de su casa, que le guiasse por el Condado de Ribagorça. Traya el rey don Enrique en su seruicio al Conde de Osona, y al Vizconde de Illa, y al bastardo de Bearne, que llamauan Bernaldo de Bearne, y al Vizcõde de Vilamur con trezientas lanças muy buenas, sin la otra gente de Francia. Estuuo el Conde de Osona preso en Bayona

Lo que en nombre del Rey se requirio al rey dõ Enrique, y lo que respondio.

La gẽte de importancia que venia con el rey don Enrique.

El Rey dõ Pedro de Castilla procuro le entregassen al Cõde de Osona quãdo en Bayona estuuo preso, y lo assegurasse.

Rayõna en poder del Principe de Gales y el rey dõ Pedro hizo muchas instancias por auerle, diziendo, q̃ era su prisionero, y el Principe le embio a don Bernaldino de Cabrera su hijo, y fue puesto el Cõde en su libertad, y se cõdoro cõ el rey dõ Enrique. aunq̃ fue el principal q̃ perssguio a su padre, y tenia grãdes valedores en Cataluña, señalad̃mẽte a los Vizcõdes de Rocaberti, y de Illa, y a dõ Guillẽ Galceran de Rocaberti, señor de Cabrenz, y a dõ Pedro Galcerã de Pinos, y los de Cuerb, y otros muy principales barones, y el Rey procedio cõtra ellos, hasta assegurarse, que no darian fauor al Cõde, y fue don Berẽguer de Abella con algunas cõpañias de gẽte de caualllo, y cõ las huestes de Rossellon y Cerdaña cõtra Castellon, y cõtra los lugares de dõ Guillen de Galceran q̃ estuuo tan obstinado, en no querer embiar vn caualllero para assegurar al Rey, q̃ dexaua perder su estado hasta q̃ estãdo en S. Feliu de Pallarol a instãcia dela Vizcõdessa madre del Cõde, y delos Vizcõdes de Rocaberti, y de Illa, y del mismo Conde, y Condessa de Osona, q̃ estaua en Francia hizo lo q̃ el Rey le mãdaua. En la historia del rey dõ Pedro de Aragon se dize, que entro el rey dõ Enrique por los puertos de Iaca, q̃ es tã differẽte de los q̃ don Lopez de Ayala escriue, aunq̃ en esta obra esta depraua da la escritura, y en vnos libros dize, que entrarõ por el val de Andorra, y en otros por el de Ampurias, lo q̃ no pudo ser: y yo creo q̃ el passo mas principal fue por el val de Aran que tenia mas cerca la entrada para el Condado de Ribagorça, q̃ estaua a disposicion del Infante don Pedro. Porque lo de Andorra tiene muy difficultosa la entrada, por ser la montaña de lo mas emcumbrado y aspero de los Pyrineos: y tenia el Condado de Vrgel, y el de Pallas en frõtera, por don de auia de atrauessar, que erã del Señorio del Rey, puesto q̃ por el Condado de Castelbo tenia passo mas seguro para el Cõdado de Ribagorça, porque en lo de Andorra y Castelbo nõ auia tãta resistẽcia, por respeto del Cõde de Fox, y del Vizconde de Castelbo, q̃ eran muy propinquos parientes de la Condessa de Osona. No embargante q̃ tuuo estas y otras entradas por las montañas de Aragon para sus gentes fuerõ muy trabajosas, porque las sierras son muy grandes, y llego con harta fatigã a vna villa de Ribagorça, que se dize Aren, a donde se detuuo dos dias, para que descãsasse la gente, y de alli se vino a Benauarre, q̃es la cabeça de aquel Condado, por verse con el Infante don Pedro: y de alli continuo su camino, y se vino a Estadilla, que era de don Phelippe de Castro, su cuñado, q̃ fue lleuado despues dela batalla de Najara, a donde fue preso, al castillo de Burgos. Auia mandado el Rey salir todas sus huestes a defender la entrada al Rey don Enrique, porque no queria, que passasse por su Reyno, a hazer guerra contra el Rey de Castilla, y estãdo el Rey teniendo Cortes a los Aragoneses en Caragoça por el mes de Setiembre deste año salio el pendon Real, y toda la caualleria para juntarse con las huestes del Reyno, y defender el passo al Rey don Enrique. Pero el, y su exercito tuuieron tal ordẽ, que entraron en Barbastro pacificamente, y de alli continuaron su camino por junto a Huesca para el Reyno de Nauarra. Estuuo el Rey don Enrique a media legua de Huesca Viernes a veynte y qua-

M.CCC. LXVI.

Verificase con razones q̃ entro por la val de Arã el exercito del Rey dõ Enrique.

En Benauarre se vio el Rey don Enrique con el Infante dõ Pedro.

El pendon Real sale de çaragoça a defender que el Rey dõ Enrique no passe por Aragõ su exercito, y como passo.

opiniones sobre la entrada de Aragon del Rey dõ Enrique, y por q̃ parte entro.

M. CCC. LXVII.

quatro del mes de Setiẽbre, y lleuaua tã cierta confiãça de verse pacifico rey de Castilla, que de alli escriuio a don Pedro Iordã de Vrries. Mayordomo del rey de Aragó, que fue vno de los que mas se señalarõ en este reyno en su seruicio, y auia offrecido, q̃ casaria a doña Iuana su hija natural, con su hijo mayor, q̃ el se partia luego de alli, è yua a jornadas contadas para sus reynos, y que yua luego a Calahorra, y de alli passaria a Burgos y le rogaua q̃ se fuesse para el, y estuuiesse cierto, que alcançaria galardon de todos los daños qué por el auia recibido, y de sus seruicios. Continuando de alli su camino a gran furia, passo el Rio de Ebro por Açagra, y llego la Vigilia de S. Miguel de Setiembre a la ciudad de Calahorra, a donde fue muy bien recogido, y de alli adelante se le fueron juntando grandes compañias de gente de armas de los grandes, y pueblos que tenian su voz: y fuese derecho camino a la ciudad de Burgos, y el Alcayde que estaua en el castillo se le rindio: y fue alli preso el infante de Mallorca, que se auia recogido al castillo, y se puso en libertad dõ Phelippe de Castro. Esto fue tan en breue, q̃ antes se apodero el rey don Enrique de la mayor parte de los reynos de Castilla, y Leon, q̃ supiesse el rey don Pedro su entrada, el qual estaua en esta sazon en la ciudad de Seuilla en lo vltimo de sus reynos. En aquel tiempo se pudo bien entender, quã poca constancia y fe ay en los animos de la gente baxa y comũ, a quien por la mayor parte siempre desplaze el gouierno y dominio presente, y cuelga de toda nouedad, y de la esperança de lo venidero, y como se rige con liuiandad, con ella acomete qualquiere cosa, por graue, y deshonesta que sea.

Lo q̃ el rey don Enrique escriuio a dõ Pedro Iordã de Vrries, y como lo recibieron en Calahorra.

Como se rindio al Rey dõ Enrique la ciudad de Burgos, la prision del Infante de Mallorca, y libertad de dõ Phelipe de Castro.

Condicion y efectos de la gente vaxa y pleueya.

De lo que se trato por los Embaxadores del rey de Aragõ, y del Principe de Gales, q̃ se juntaron en la ciudad de Tarba. LXXI.

DEtuuose el Rey en las cortes de Çaragoça hasta 22. del mes de Setiembre, y de alli partio para Lerida, de dõde se continuaron los tratos entre el y el Principe de Gales, y entre el rey de Nauarra: porque estos Principes trataron de concordarse entre si de valer al vno de los Reyes que competian por el reyno de Castilla de quien pudiessen sacar mejor partido, pareciendoles, que estaua en su mano dar el reyno, o quitarlo a quiẽ quisiessẽ: y pẽsaua cadavno sacar antemano todo lo q̃ los reyes dõ Pedro, y dõ Enrique en su mas aduersa fortuna les auiã offrecido, y mucho mas. Estaua el Principe en Guiana antes de la entrada dl rey dõ Enriq̃ en Castilla, y cõcertose, q̃ sus Embaxadores, y de los reyes de Aragõ, y Nauarra se jũtassẽ en la ciudad de Tarba, q̃ es en Gascuña, para tomar cierta resolucio de lo q̃ deuia hazer. Fueron embiados de Lerida para este negocio dõ Romeo Obispo de Lerida, dõ Iuã Fernãdez de Heredia Castellã de Amposta, dõ Pedro Cõde de Vrgel, dõ Vgo Vizcõde de Cardona, dõ Lope de Gurrea, y Iayme de Ezfar Cãceller del Infante dõ Iuã, y por el de Nauarra fuerõ fray Mõtolino de Laya Prior de S. Iuã en el reyno de Nauarra, dõ Martin Enriquez de Nauarra señor de la Carra: y el dotor Iuan Cruzate Deã de Tudela, y Simon de Escociaco Prior de nra Señora de Falces: y por el Principe de Gales vn su Chãceller, q̃ era Obispo Bothoniẽse, y el Cõde de Armeñaque, y Iuã Chãdos Condestable de Guiana, y otros caualle-

Intencion fundada entre el Principe de Gales y los Reyes de Aragõ y Nauarra.

Los embaxadores del Principe de Gales y de los Reyes de Aragon y Nauarra se juntarõ en la ciudad de Tarba, y quiẽ fueron.

M. CCC. LXVII.

caualleros, q̃ se dezian Pedro de Case tone señor de Gordonia, y Guillẽ de Ciris. Estos Embaxadores se jũtaron en Tarba cõ los q̃ alli tenia el rey dõ Pedro de Castilla por el mes de Noviẽbre deste año, y se concordaron, q̃ en caso q̃ el rey don Pedro les diesse cierras tierras, y castillos, y dineros q̃ le pedian, le valiessen contra su enemigo a los gajes del rey dõ Pedro, lo qual se delibero, q̃ se embiasse a notificar, porque de otra manera ellos entendiã proueer como mas conuiniesse a sus pretẽsiones. Lo mismo se concerto de tratar cõ el rey don Enrique solamẽte en nombre de los reyes de Aragon, y Nauarra: y en caso que no lo quisiesse luego cũplir, se le pidiessen en rehenes su hijo primogenito, y la Infanta doña Leonor su hija, y dos hijos del Maestre don Fadrique su hermano, y el Conde don Tello. Con esto se embiaron Embaxadores a ambos Reyes, para requerirles que respondiessen dentro de quinze dias.

Lo q̃ los Embaxadores q̃ fueron a Tarua concordaron con los de don Pedro Rey de Castilla, y deliberacion de lo que se embio a tratar con el Rey don Enrique.

Tratose que se hiziesse liga entre el Rey, y el Principe, y lo que mas desseaua el rey de Aragon, por no confiar q̃ se le auia de cumplir cosa que se le prometiesse de parte del rey dõ Pedro, era que se concertassen el, y el Principe de Gales con el rey don Enrique, para tomar la empresa de conquistar los reynos de Castilla, y Leon, cõ condicion q̃ a el le quedasse el Reyno de Murcia con las otras tierras y estados, de q̃ el rey dõ Enrique, siendo Conde de Trastamara, le auia hecho donaciõ: y en este caso da uã a la Infanta doña Leonor hija del rey de Aragon, por muger al primogenito del Principe de Gales, o al del rey don Enrique, como mas quisiesse el Principe. Pero porq̃ se creya, que el Principe holgana mas de confederarse con el rey dõ Pedro para echar de Castilla a su aduersario, cumpliendo con el en las págas del dinero que le deuian, y quedando con el señorio de Vizcaya, y cõ Castro de Ordiales, dio el Rey comission a sus Embaxadores, que pudiessen tratar de dos matrimonios, el vno del Infante dõ Iuan Duque de Girona su hijo con la hija mayor del rey don Pedro, q̃ era la Infanta doña Costança, con que se le diessen en dote el reyno de Murcia con Requena, y sus aldeas, y quedasse separado de la corona real de Castilla. El segundo matrimonio era de la Infanta doña Iuana su hija con el rey don Pedro, y se le diessen en dote dozientos mil florines de Aragõ por los daños en q̃ el Rey dõ Pedro era obligado al Rey, por el rõpimiento de la guerra, conforme a las declaraciones y sentencias de los Legados Apostolicos. No queriendo dar el Rey don Pedro el reyno de Murcia en dote a su hija, le pedia el Rey vn millon de doblas de cinco reales la dobla, con que no pudiendo pagarse entõces, se le entregasse en empeño el Reyno de Murcia, y Requena, y dentro de diez años se desempeñasse: y en caso que el dote que se auia de dar al Infante don Iuã se restituyesse, se retuuiesse el Rey ochocientas mil doblas por los daños que auian recibido sus reynos en las guerras passadas: y queria, que el Infante don Iuan fuesse jurado por Rey en Castilla, para despues de la vida del rey dõ Pedro, en caso q̃ muriesse sin dexar hijos varones legitimos: tambien se mouio otra platica, q̃ el Rey, y el Principe fuessen contra ambos los reyes de Castilla, y acogiessen en la conquista a los reyes de Nauarra y Portogal. Concertaronse los Embaxadores q̃ de Tarba se

La liga q̃ se trataua, y el desseado intento del Rey de Aragon.

Casamiento q̃ mãda tratar el Rey de Aragõ a sus Embaxadores.

M. CCC. LXVII.

se passassen a Oloro, y alli se embiassen las ratificaciones de los reyes de Aragon, y Nauarra, y del principe de lo q̃ se auia tratado en Tarba. Alli trataro los Embaxadores del rey dõ Pedro de Castilla estãdo en Tarba con el Vizcõde de Cardona, q̃ se concertassen las differencias que auia entre su Principe, y el rey de Aragon, y venia el Vizcõde, en qne la concordia se hiziesse entre ellos, desta manera.

Resolucio del Vizcõ de de Cardoña con los Embaxadores del Rey de Castilla.

Lo primero, q̃ se hiziesse el matrimonio de la Infanta doña Costança, hija mayor del rey dõ Pedro, con el Infante don Iuã, y para ello se huuiesse el consentimiento del Principe de Gales, en cuyo poder estaua la Infanta, y se le diesse en dote el reyno de Murcia, y cien mil doblas de oro, y se pusiesse en rehenes hasta cumplirlo en poder del Rey, Requena, Alarcon, Moya, Cuẽca Betera, Molina, Cartagena, Lorca, Villena, Montagudo, Mula, y Cañete: y q̃ fuesse jurada la Infanta doña Costãça por legitima sucesora delos reynos de Castilla, y Leõ. Mas como no se podia alli tomar resoluciõ en negocios de tã grã importãcia, como se pretẽdia por cada vno de aq̃llos Principes, los reyes de Aragon y Nauarra querian embiar sus Embaxadores a Castilla a hazer sus requirimiẽtos a ambos Reyes, como estaua tratado en Tarba, y lo q̃ pedia al rey dõ Pedro el rey de Aragon en caso q̃ se cõfederasse con el contra el rey dõ Enrique, era el reyno de Murcia, y la tierra q̃ fue de don Iuan Manuel, exceptãdo las villas de Peñafiel, y Curiel: y allẽde desto las ciudades y villas de Alcaraz, Requena, Otiel, Moya, Cañete, Cuenca, Betera, Molina, Medinacelin, Moron, Montagudo, Seron, Deça, Cihuela, Cifuentes, Brihuega, las Peñas de san Pedro, Valdoliuas, Salmeron, Alcocer, Pareja, Huete, y Corita de los Canes cõ sus aldeas: y quedassen los ricos hombres y caualleros que estauã heredados en estas tierras y estados en sus mayorazgos y casas como antes, con que no fuessen hijos, o hermanos de los Reyes don Pedro, y dõ Enrique.

Tratan los Reyes de Nauarray Aragõ de embiar embaxadores a Castilla, y sobre q̃.

Pedia se al rey don Enrique, en caso que se concertasse de valerle a echar al Rey dõ Pedro su aduersario de Castilla, el reyno de Murcia, y las ciudades, y villas de q̃ le auia hecho donacion antes de su entrada en Castilla con todas sus aldeas. Tambien el rey de Nauarra se contentaua con poco y trataua con entrambos los Reyes: y pedia a Guipuzcua con las villas y castillos de Tolosa, Segura, Mõdragon, y Oyarço, Fuenterrabia, S. Sebastiã, Guetaria, Motrico, cõ todas las otras villas y lugares y puertos de aquella prouincia con sus mares, y con los derechos que le pertenecian en las mares de España. Pedia assi mismo las villas de Vitoria, y Saluatierra, y todas las otras villas y castillos de Alaua con sus aldeas, y las villas de Alfaro, Fitero, Tudugen, y la ciudad de Calahorra, y las villas de Logroño, y Nauarrete, con sus castillos, y lugares, y terminos: y a Treuiño: Najara, Brionez, Haro, y la Bastida, y todo lo que el dezia q̃ antiguamente fue del rey de Nauarra, exceptando a Rioja, y Burueua. Mas el Principe de Gales cõ grande maña entretenia el negocio, dudãdo si se embiaria la embaxada a los dos, o a qual dellos se auia de embiar, hasta acabar de assegurarse del rey dõ Pedro, de lo q̃ estaua entre ellos cõcertado, q̃ era la paga del dinero q̃ se le deuia del sueldo de sus gentes, y sobre la possessiõ del señorio de Vizcaya, y de Castro de Ordiales.

Lo que pidiã los Reyes de Nauarray Aragon.

Astucia del Princ pe de Gales.

De

El Rey se fue de Lerida a Barcelona.

¶De Lerida se fue el Rey a Barcelona: y considerando, que la ciudad de Albarrazin era de las muy señaladas de sus reynos, y estaua en tal sitio, que importaua mucho a la corona real, y al bien publico, que ni aquella ciudad, ni sus aldeas se diuidiessen de la corona, por los inconuinientes que dello auiã resultado enlos tiẽpos passados, auiendo buelto a su seruicio por la muerte del Infante don Hernando su hermano, hizo vnion de aquella ciudad y de sus aldeas con la corona real, para q̃ quedasse vnida enella perpetuamẽte: y publicamente hizo juramento de no enagenarla por ninguna via de donacion, o feudo, ni por otra causa: y la incorporo con toda su jurisdicion en la corona real con sus aldeas: y obligo al Duque de Girona su hijo primogenito, y a sus sucessores, que guardassen aquella vniõ. Esto fue a treynta del mes de Octubre deste año, en presencia del Arçobispo de Caller, y del Obispo de Barcelona, y de los Vizcondes de Cardona, Illa, y Roda: y por el mes de Deziembre deste año, como entendio, que el Principe de Gales estaua muy dudoso de tratar cosa ninguna, sin resoluerse primero con el Rey don Pedro, hazia grande instãcia con el, para que se declarasse, y embio con mossen Frances de Sanclemente, y micer Berenguer Dezprats a requerirle, que le firmassen los capitulos de su amistad y confederacion, y procurassen, que se juntassen sus embaxadores en el señorio del Rey en Iaca, o en Aysa, o en Oloron, o en otro lugar del Condado de Fox. Estos embaxadores hallaron al Principe en Burdeus, y concordaron, que la confederacion se hiziesse entre ellos, y que embiasse el Rey su embaxada al Rey de Ingalaterra, y con ella fueron despues los mismos Frances de Sanclemente, y Berenguer Dezprats con final resolucion q̃ se confederassen las casas de Ingalaterra, y Aragon, conforme a lo tratado por el Vizconde de Cardona con los embaxadores del Rey don Pedro, y tratose entonces de hazer liga juntamente con los reyes de Portogal, y Nauarra, por la conquista de los reynos de Castilla.

Vniõ de la ciudad y aldeas de Albarrazin con la corona real.

M.CCC. LXVII.

Embaxada del Rey al Principe de Gales, cõ quiẽ y sobre que

En Burdeus tomaron assiento los embaxadores cõ el Principe de Gales, y de parte del rey de Aragon fueron a Ingalaterra, y la liga que se prouuio

M.CCC. LXVIII.

LIBRO DECIMO DE LOS ANALES DELA CORONA DE ARAGON.

Que el Rey embio con ſu armada por capitan general a Cerdeña a don Pedro de Luna, contra el juez de Arborea, y fue don Pedro vencido y muerto en batalla. I.

TENIA en eſte tiempo Mariano juez de Arborea puesto en armas el reyno de Cerdeña, y ſeguianle caſi todos los Sardos, y parecia, que no era pretenſion particular, ſino que claramente aſpiraua a hazerſe Rey y ſeñor de toda la iſla. Auia ganado diuerſas fuerças y caſtillos, y poſtreramente ſe le rindieron el lugar de ſan Luri, y Villadeigleſias, que era vna de las coſas mas importãtes de toda la iſla, y lo reſtãte eſtaua a grande peligro; ſeñaladamente el cabo de Lugodor, en el qual reſidia por gouernador vn cauallero que ſe dezia Pedro Alberir. Muchos dias antes tenia el Rey nombrado por capitan general para embiar en ſocorro de aquella iſla, a don Pedro de Luna ſeñor de Almonezir y Pola, q̃ era de los mas principales ricos hõbres del reyno: y hizoſe elecion de ſu perſona, por ſer muy valeroſo, y porq̃ doña Elſa de Excrica ſu muger tenia mucho deudo con el juez de Arborea, y parecia, que ſeria muy gran miniſtro para la reſtauracion de aquel reyno, hora ſe proſiguieſſe la guerra, o ſe vinieſſe a medios de concordia. Como en eſta ſazon ſe tenia ya por fenecida la guerra que auia tanto tiempo durado entre los Reyes de Aragon y Caſtilla, auiendo en aquel reyno dos Reyes que competiã por el, y eſtauan las coſas en termino, que qualquiere dellos que quedaſſe vencedor, tenia harta neceſſidad de conſeruarſe en paz con ſus vezinos, el Rey eſtaua muy pueſto en ſocorrer los lugares que ſe tenian por el en Cerdeña, que eſtauan a gran peligro: y muchos caualleros deſtos reynos ſe ofrecieron de yr en ſu ſeruicio con don Pedro de Luna. Auia de eſtar la armada en orden por todo el mes de Nouiembre deſte miſmo año en la playa de Barcelona para hazerſe a la vela: y lleuaua don Pedro enella quinientos de cauallo, y mil y quinientos ſoldados, de muy eſcogida gente, y otras muy buenas compañias de balleſteros: pero huuo mucha negligẽcia en ſu partida. Mediado el mes de Hebrero del año ſiguiente de mil trezientos y ſeſenta y ocho mando el Rey, que toda la gente de cauallo y de pie q̃ yuan con don Pedro hizieſſe mueſtra delante de Barcelona, y que fueſſen a recogerſe al puerto de Roſas, y entonces

El juez de Arborea ſe yua apoderãdo de la iſla de Cerdeña.

Dõ Pedro de Luna ſeñor de Almonezir y Pola

El Rey trata de embiar ſocorro a Cerdeña.

El Rey hizo alarde en Barcelona de ſu gente, y el auiſo q̃ de Cerdeña tuuo.

tonces tuuo auiso, q̃ la mayor parte dela gẽte Sardesca q̃ seguiã al juez de Arborea esperauã con desseo la armada para reduzirse a su obedien cia, porq̃ no tenian q̃ vestir. Pero de tuuose la armada hasta en principio del mes de Mayo: y el Rey embio al Conde de Ribagorça y Denia a Ro sas, para q̃ diesse ordẽ en su partida, porq̃ el Cõde fue entregado por Ri chardo Henri, q̃ fue el q̃ le prendio en la batalla de Najara, a Iuan Chan dos Cõdestable de Guiana, a quien renũcio su derecho, y cõcertose cõ el su rescate en ciẽto y cinquẽta mil doblas del cuño de Castilla, y para dar ordẽ en pagar el rescate, era ya venido a Cataluña: y dexo dos hijos suyos en rehenes, a dõ Alonso q̃ fue Cõde de Denia, y a dõ Pedro: y quedo el vno en poder del Principe de Gales, y el otro cõ el Conde de Fox. Fue con esta armada vn cauallero principal de Castilla, q̃ se dezia Iuã Ruyz de Villegas, y lleuaua a su cargo ciertas cõpañias de gẽte de caua llo, e yuan con cõpañias de soldados dos hermanos Sardos, q̃ se deziã Lo rẽço y Iuã Sanna del lugar de Figo linas de la varonia de Osolo, q̃ auiã seruido en las guerras de Cerdeña en tiẽpo de Riambao de Corbera, y despues con grã fidelidad. Auiendo arribado esta armada a Cerdeña, fue dõ Pedro cõ su gẽte, y cõ las cõpañias de dõ Berẽguer Carroz Conde de Quirra, y cõ los otros capitanes dela villa en busca del juez de Arborea, y aunq̃ tenia mucha mas gente, no le oso esperar en el cãpo a batalla, y recogiose dẽtro dela ciudad de Oristã: y fue alli cercado por los nue stros. Sucedio q̃ la gẽte del exercito se esparzio por aq̃lla comarca, y vn dia sabiẽdo el juez de Arborea, que auia poca guarda enel real, y q̃ estauan muy descuydados, y q̃ les faltaua mucha gẽte, salio con los q̃ tenia en Oristan, q̃ no eran menos que los nuestros: y dio tan de rebato en el real, q̃ los rõpio y desbarato, y fuerõ alli muertos don Pedro de Luna, y don Phelippe de Luna su hermano, y otros muchos caualleros, y todos los mas quedaron prisioneros. Fue este vn muy gran destroço, y q̃ puso las cosas de aq̃lla isla en vltimo peligro, por no quedar persona q̃ fuesse tã principal, q̃ pudiesse resistir a los enemigos: porq̃ el Conde de Quirra por mãdado del Rey era venido en Barcelona, y para que se proueyesse luego de socorro, Olfo de Proxita q̃ estaua alla cõ su armada, y era gouernador de Mallorca, se vino a Cataluña, y dexo en Cerdeña cõ dos galeras al vicealmirãte Frances de Auerso. Luego q̃ el Rey supo esta nueua, se publico, q̃ queria passar con su armada a aq̃lla isla, y residir en ella hasta reduzirla a su obediencia: y proueyo, q̃ Asberto Catrilla gouernador de Caller embiasse al Alguer hasta cien Sardos, q̃ tenia en su poder en rehenes, porq̃ se diessen en cambio de los prisioneros q̃ estauan en poder del juez de Arborea: y q̃ don Berẽguer Carroz se fuesse a poner en Sacer, porq̃ aquella ciudad y castillo estauã a gran peligro: y entendiendo q̃ los del Alguer tenian mucha falta de trigo, Olfo de Proxita, y Frances de Auerso dieron orden que todos los nauios que se hallassen en las mares de Cerdeña fuessen a descargar al Alguer.

Yda del Cõde de Ribagorça a Rosas, y lo q̃ le sucedio.

Iuã Ruyz de Villegas lleuo la armada a Cerdeña, y lo q̃ hizo

El Iuez de Arborea esta cerca

M.CCC. LXVIII.

do en Oristan, y como fue vẽcido el cãpo del Rey.

Supo el rey la desgracia de Cerdeña, y lo q̃ proueyo.

Los nauios de trigo q̃ fueron al Alguer.

Que el Rey de Francia se interpuso en concordar al Rey de Aragon, y al Rey don Enrique. II.

Yy 2 Comen-

M.CCC. LXVIII.

COmenço en este año a renouarse la discordia y enemistad antigua q̃ auia entre las casas de Francia, è Ingalaterra, y la causa fue q̃ los de Guiana sintiẽdo mucho la graueza delos tributos q̃ se imponiã por los Ingleses, se pusieron en armas, y el Conde de Armeñaque, y otros nobles de Gascuña, tuuieron recurso al Rey de Francia, y al Parlamẽto de Paris. Cõ esta nouedad se tuuo por rõpida entre ellos la guerra: y sucedio a la misma sazon, q̃ el Rey trataua de aliarse cõ el Rey de Ingalaterra, y cõ el Principe de Gales su hijo, q̃ algunas compañias de gẽte de guerra de Francia en principio del mes de Hebrero deste año entraron por el val de Aran: y robaron, y quemaron muchos lugares de aquella comarca, y huuo sospecha q̃ fue con orden del Rey de Francia, por hazer torcer y diuertir de aquel camino al Rey. Mas el Rey q̃ siempre tuuo grã cuẽta con conseruar la amistad cõ la casa de Francia, embio al Vizcõde de Roda, y a Iayme de Ezfar al Duque de Anjous y al Rey de Francia, para pidirle ciẽ mil florines q̃ se le deuiã de la venta de Mompeller: y para requerirle q̃ mandasse satisfazer los daños q̃ aquella gente auia hecho: porq̃ se dezia, q̃ venian a sueldo del Rey de Frãcia, y que el Senescal de Tolosa lesembio vna paga al mismo tiẽpo q̃ entrauan. A esta embaxada respõdio el Rey de Francia, q̃ aquella entrada no se hizo por sus gẽtes, sino por algunas compañias q̃ anda uã desmandadas en su reyno, haziẽdo mucho daño enel, y q̃ el Papa Vrbano a su instãcia auia promulgado cierta decretal cõtra ellos: y concordose entonces nueua amistad entre el, y el Rey de Aragon, y q̃ el Rey de Francia valiesse al Rey cõtra el Rey don Pedro, y cõtra el juez de Arborea, y cõtra el Rey don Enrique, en caso q̃ no quisiesse cõprometer la diferencia q̃ con el tenia sobre la donacion del reyno de Murcia, en poder del Rey de Frãcia. Por este tiempo el Rey Carlos de Francia hizo Almirãte de su reyno a Frances de Perellos Vizconde de Roda, q̃ fue vno de los señalados caualleros de su tiẽpo. Y uase ya apoderãdo el rey don Enrique dela tierra, y ganando las ciudades y villas q̃ tenian la voz de su aduersario, y lo primero fue yr assegurarse del reyno de Leon, porq̃ en aquella ciudad y tierra los caualleros y hijos de algo seguiã al rey don Pedro, y fue puesto cerco a la ciudad, la qual se le rindio, y se reduxerõ entõces las montañas de Asturias, y de Ouiedo a su obediencia: y el Rey don Enrique se vino con su real a poner sobre Tordehumos, y en vn cõbate fue alli muerto el Conde de Osona: y de alli se vino al reyno de Toledo: y puso cerco a aquella ciudad por la vna, y por la otra parte del rio. Estãdo en aquel cerco los embaxadores q̃ el Rey de Francia alli tenia, trataron con el Rey dõ Enrique, q̃ comprometiesse todas las differẽcias, que auia entre el y el Rey de Aragon, para q̃ se determinassen por el dẽtro de cierto termino: y esto juro el Rey don Enrique en su tienda a veynte del mes de Noviembre deste año, en presencia del Infante dõ Pedro de Aragon, y del Arçobispo de Toledo, y d Pero Fernandez de Velasco su camarero mayor, y de dõ Fernã Perez de Ayala, y de

Los tributos impuestos por los Ingleses pusieron en arma a los de Guiana, y causaron grandes alteraciones.

Los daños q̃ en val de Aran sucedierõ, y la sospecha y embaxada que sobre esto huuo.

Respuesta del Rey de Francia.

Concordia en fauor del Rey de Aragon.

Frances de Perellos Almirãte de Frãcia.

El Rey dõ Enrique gano el reyno de Leõ, cerco a Toledo, y vino el Conde de Osona.

Cõpromis q̃ hizo el Rey don Enrique.

de dõ Diego Gomez d Toledo, y de Gõçalo Mexia dela Puẽte, y de don Pedro Tenorio Arcidiano d Coria, q̃ fue despues Arçobispo d Toledo.

El daño q̃ en el Condado de Pallas hizieron las copañias Frãcesas, y lo q̃ el Rey y el Infante don Iuan preuinierõ

¶ Por el mes de Deziẽbre siguiente aq̃llas cõpañias dela gẽte de guerra q̃ andauan desmãdadas por el reyno de Francia entrarõ por el Condado de Pallas, y cõbatieron a Tremp, y le tomarõ por fuerça de armas, y le saquearõ, y hizieron grãde daño en su comarca, y el Rey en fin del año se vino a Ceruera para embiar d alli sus hueſtes a echarlos dela tierra: y el Infante don Iuã se vino para Aragõ, para juntar la gẽte de cauallo y de pie q̃ auia, y acudir alla: y las cõpañias Frãcesas despues de muhos dias que estuuieron en lo de Pallas se boluieron a Gascuña.

De la concordia que enel mismo tiempo se trato con el Rey de Ingalaterra sobre la conquista de los Reynos de Castilla. III.

ARriba se ha hecho mẽcion, que Frances de Sancleméte, y Berenguer Dezprats fuerõ embiados por el Rey a Ingalaterra, para resoluer el tratado q̃ tanto tiẽpo auia se mouio para concordar a los Reyes de Aragon, è Ingalaterra, y q̃ se aliasse cõ ellos el Rey de Nauarra por las pretẽsiones q̃ tenia contra los Reyes dõ Pedro, y don Enrique. Estos embaxadores trataron ante todas cosas de cõfederaciõ y liga entre los Reyes de Aragon, è Ingalaterra, y concertauan q̃ juntamẽte pidiessé al rey dõ Pedro, y al rey dõ Enrique lo que de cada vno dellos esperaua auer, y se juntassen para esto cõ los reyes de Portogal, y Nauarra. Platicose, q̃ en caso q̃ no quisiessen cũplir lo q̃ se les pidia, se procediesse a la conquista de los reynos de Castilla, y q̃ al Rey de Aragõ se señalasse la ciudad y reyno de Murcia, la villa Alcaraz con sus aldeas, y toda la tierra q̃ fue de dõ Iuã Manuel, y Veles, Requena, Moya, Cañete, Cuẽca, Huete, y Çorita de los Canes, Beteta, Valdoliuas, Salmerõ, Pareja, Alcocer, Peñaluer, y Peñalen, Hita, Guadalajara, Brihuega, las Peñas de Viana, Cifuẽtes, Siguẽça, Molina, Medinaceli, Atiẽça, Berlãga, Santesteuã, Gormaz, Ayllõ, Caracena, Maderuelo, Arãda de Duero, Osma cõ todos los lugares de su Obispado, Almaçã, Benalmaçã, Serõ, Morõ, Mõtagudo, Deça, Cihuela, Gomara, el castillo y lugar del Alcaçar, Soria, Cabrejas, sã Leonardo, Agreda, Ceruera, Arnedo, y Cornago. Al Principe de Gales se señalaua todo lo restãte delos reynos, exceptãdo las partes q̃ se dariã a los reyes de Portogal, y Nauarra, si se concertassen de entrar en la empresa. Pero estauã las cosas en tales terminos, q̃ ni el Principe de Gales se podia embaraçar en nueua empresa de España, porq̃ la guerra se mouio muy en cẽdida, y con grãde furor entre los Reyes de Ingalaterra, y Frãcia, ni tã poco al Rey le conuenia, teuiẽdo la isla de Cerdeña en tãto peligro y trabajo, ni buenaméte se podia ocupar ni entẽder en otra cosa, y pareciole, q̃ valia mas no comẽçar la empresa de Castilla, q̃ dar mal cobro en ella: y tãbien por medio del Rey de Frãcia pẽsaua cõcordarse cõ el Rey dõ Enrique, y traya esto en platica el Castellã de Amposta, y de cõcordar los a entrãbos cõ el Principe de Gales, y q̃ cumpliesse el Rey don Enrique con el Rey lo q̃ le auia prometi-

La expedicion que se tomo cõlos embaxadores de Ingalaterra

M.CCC. LXVIII.

Los estado que al Rey se le señalaron, y en que caso.

Lo que al Principe de Gales fue señalado enla resulta delos reynos, y las dificultades de aquella empresa.

Intento y parecer del rey de Aragon, y lo q̃ el Castellã de Amposta procuraua.

M. CCC. LXIX.

do en la cõcordia que entre ellos se hizo en Çaragoça, quãdo hizo su primera entrada en Castilla, y pagasse al Principe de Gales todo el dinero q̃ le deuia el Rey don Pedro, y se le diesse el señorio de Vizcaya cõ Castro de Ordiales. Esto se trataua q̃ assegurasse el rey dõ Enrique cõ rehenes de personas principales, y de castillos, y cõ obligaciones de perlados y grandes, y ciudades de su reyno, y assi se yua entreteniẽdo el negocio, porq̃ ni el Rey queria confederarse cõtra el Rey dõ Enrique, ni le podia hazer justa guerra, si le cũplia lo que entre ellos estaua concordado, ni el Principe de Gales se queria declarar contra el Rey don Pedro por la misma causa.

Suspensiõ de los reyes y en que.

¶ A veynte y dos de Iunio deste año de mil y trezientos y sessenta y ocho el Rey dio a la villa de Besalu titulo de Condado: y hizo merced del al Infante don Martin su hijo: y estãdo en Barcelona a veynte y vno de Iulio se prorogaron por todo el mes de Agosto las treguas que se auian concertado entre el Rey, y el rey dõ Pedro de Castilla hasta en fin de Iulio, è interuino en ello con los embaxadores del rey de Castilla, Garci Lopez de Sese, que regia el officio de la gouernacion del reyno.

El Rey dio al Infante don Martin el nueuo Condado de Besalu, y las treguas con el rey don Pedro de Castilla se prorogarõ

Que la ciudad de Sacer se entrego al juez de Arborea. IIII.

POR prouer el Rey a las cosas de Cerdeña, residio lo mas del inuierno en Cataluña: y tuuo el año nueuo en Barcelona, de dõde a diez y siete del mes de Enero de mil y trezientos y sessenta y nueue, proueyo por capitã general a don Berẽguer Carroz Cõde de Quirra: y estaua cõ las galeras y armada del Rey en Cerdeña Frances de Auerso: y el juez de Arborea hazia muy cruel guerra a los lugares y castillos q̃ se teniã por el Rey, y fue con su exercito a cõbatir el castillo de Aguafreda, q̃ esta en el cabo de Caller, en el qual residia vn caualler o de Aragõ q̃ se dezia Berẽguer de Entẽça: y le defẽdierõ el y los suyos valerosissimamẽte. En esta sazõ Brãcaleõ de Oria, q̃ auia seguido al juez de Arborea en la reuoluciõ de aq̃lla isla, trato de reduzirse a la obediencia del Rey, y diose comission a Dalmao Iardin gouernador del cabo de Lugodor, para q̃ le prometiesse en nõbre del Rey remissiõ de todas las culpas passadas, y cõfirmole el Rey los lugares y feudos q̃ tenia en la isla: y despues en señal de grã amistad y confiãça, el Rey le embio su deuisa, q̃ en aq̃l tiẽpo se llamaua empresa, y era vna ancora. Tornose a publicar en el mismo tiempo, q̃ queria el Rey passar a Cerdeña con grãde armada: y puso se el Lunes de Pascua de Resurreciõ el estãdarte real en la ciudad d̃ Barcelona: y dierõse los seguros, q̃ llamauã guiajes, a los q̃ esta uã encartados, y cõdenados por diuersos delictos, y prorogaciõ de deudas, y sobresseymiento de pleytos, a todos los q̃ quisiessen passar a esta guerra, como era costũbre, quando se haziã muy gruessas armadas, para yr con ellas en alguna expedicion muy notable. Pero la yda del rey se publico mas para dar animo a los suyos, q̃ para ponerla por obra en este año, y entretãto el juez de Arborea se yua apoderãdo dela isla, y la ciudad de Sacer se le entrego, y los caualleros ygẽte principal y fiel al rey, se

El juez de Arborea combate el castillo de Aguafreda, y Berẽguer de Entença lo defiende.

Brancaleõ de Oria se reduze, y el Rey le da la empresa de la ancora.

Priuilegios de los que se hazian soldados.

Entrega de Sacer al juez de Arborea.

Berenguer Carroz al cayde del castillo de Sacer, y Sancho Ximenez de Ayerue Iusticia de Aragon.

se recogieron al castillo, y con ellos el veguer de Sacer, q̃ se llamaua lor dã Tolar. Era alcayde del castillo de Sacer Berẽguer Carroz, y estaua cõ el vn cauallero de Aragõ, q̃ se dezia Sancho Ximenez de Ayerue, nieto de Sancho Ximenez de Ayerue, q̃ fue Iusticia de Aragõ, y pusosele cerco en principio del mes d'Hebrero, y padecierõ grande fatiga los q̃ estauã en el castillo, porq̃ fue muy a menudo cõbatido, y moriã muchos de dolẽcia, y entre ellos murio Sancho Ximenez de Ayerue. Entõces estuuo aq̃lla isla a punto de perderse del todo: porq̃ allẽde de la rebeliõ delos Sardos, los Aragoneses y Catalanes q̃ alla estauã eran pocos, y mal auenidos, y auia grande discordia entre el Cõde de Quirra, q̃ era capitã general dela gẽte de guerra, y el gouernador de Caller, y por esta causa no pudiẽdo el Rey passar este año a Cerdeña, como lo auia publicado en su cõsejo, difirio el passaje hasta el verano siguiente, y tuuose muy secreto, porq̃ no perdiessen el animo los q̃ tenã toda su confiãça en el socorro: y embio el Rey alla, para q̃ diesse ordẽ en prouer a lo mas necessario a laspert de Camplonc su thesorero.

Peligro y discordia en la isla de Cerdeña, y lo que el rey hizo.

De la batalla que huuo entre los Reyes don Pedro, y dõ Enrique, en la qual el Rey don Pedro fue vencido, y de su muerte: y que los castillos de Molina, Requena, y Cañete, y otros, se dieron al Rey de Aragon. V.

Recurso del rey dõ Pedro de Castilla, y en que.

TVuo el Rey don Pedro de Castilla recurso al Rey de Granada, como vltimo remedio, para valerse del cõtra su aduersario, y entro en la Andaluzia el Rey de Granada cõ cinco mil ginetes, y treynta mil ballesteros, y fuerõ sobre Cordoua, q̃ se tenia por el rey dõ Enrique: y auia grã caualleria dẽtro, Pero defendieronse muy biẽ, y de alli se retiraron los Moros, y boluierõ a hazer otra entrada, y destruyeron grã parte de la Andaluzia. Despues determino el rey dõ Pedro de yenir a socorrer a Toledo, y jũto toda la mas gẽte q̃ pudo: y vinose por el cãpo de Calatraua, y asẽto su real en vn lugar q̃ se dize Mõtiel: y traya consigo hasta tres mil de caualo entre hõbres de armas, y de la ligera, q̃ a los vnos dezian en aquel tiẽpo en Castilla Castellanos, y a los otros ginetes. Entõces el Rey don Enrique entẽdio, q̃ todo su biẽ consistia en apresurar el negocio, y dar la batalla a su enemigo, y tuuo por cierto, que quãto mas se entretuuiesse la guerra, yria el rey dõ Pedro ganãdo mas reputacion, y ternia mas parte en el reyno. Con esta resolucion auiendo llegado de Francia Beltran de Claquin con quiniẽtas lanças, determino de salir al encuẽtro a su aduersario, y dexãdo cercada la ciudad de Toledo, el salio con hasta tres mil lãças, y con toda furia camino de manera, q̃ llego antes a vista delos enemigos q̃ supiessen de su partida. Tenia el rey dõ Pedro esparzida su gente por algunos lugares de aq̃lla comarca, y viẽdose acometer tã de rebato, ordeno sus batallas como mejor pudo junto a Montiel, y luego q̃ se comẽço de ambas partes apelear, la gẽte del Rey don Pedro fue desbaratada y vẽcida, y el a penas se pudo recoger al castillo de Montiel. Fue esta batalla, segun don Pedro Lopez de Ayala escriue, vn Miercoles a catorze del mes de Março deste año: y teniẽdo el Rey don Enri-

M.CCC. LXIX.

Daños de la Andaluzia, y socorro de Toledo por el rey don Pedro.

El Rey dõ Enrique desbarato en la batalla de Mõtiel al Rey don Pedro de Castilla, q̃ apenas se esca poy recogio al castillo.

M.CCC. LXIX.

que encerrado en aquel castillo a su enemigo, mando con grã diligencia cercar de vna pared de piedra todo el lugar, y no hallando ordẽ el Rey dõ Pedro como poder defenderse, ni escaparse, embio cõ vn caualleró q̃ se dezia Mon Rodriguez de Sena bria a offrecer a Beltrã de Claquin, q̃ si le pusiesse en libertad, le daria las villas de Soria, Almaçan, Atiença, Montagudo, Deça, y Seron, y dozientas mil doblas, y esto se juro por Oliuer hermano de Beltrã de Claquin, q̃ interuino en este trato, segũ affirma vn autor Catalan de aquellos tiẽpos. Siendo esto descubierto al Rey dõ Enrique por el mismo Beltrã de Claquin, se tuuo forma q̃ le asseguralle, y salio el Rey don Pedro del castillo vna noche con aquel seguro, y salieron cõ el don Fernando de Castro, Fernã Alonso de Çamora, Gutier Fernãdez de Villodre, y otros caualleros, y lleuaronle a entregar en las manos de su enemigo, q̃ estaua armado, y acõpañado de su guarda en la posada de Beltran de Claquin: lleuãdole Oliuer ala tiẽda de su hermano: y segun aquel autor escriue, quãdo el rey don Pedro vio, q̃ passadas las barreras le lleuauã por aquel camino, se tuuo por muerto. Este mismo autor Catalã dize, q̃ estando en aquella tiẽda en vn instãte entro el Rey don Enrique, y en viendole se abraço con el con vna daga en la mano, y fueron a tierra los dos hermanos, como sino se pudiera determinar aquella porfia, ni quedar segura la sucessiõn del reyno, sino al q̃ auia de teñir sus manos cõ la sangre del hermano vẽcido y muerto. Segũ se affirma por diuersos autores debaxo el rey don Pedro a don Enrique, y huuierale quitado la vida, si tuuiera arma, cõ q̃ podello executar, y el fue muerto a manos de su hermano, y delos suyos a puñaladas. El mismo autor Catalã affirma, q̃ viẽdo, q̃ el rey dõ Enrique estaua debaxo, el Vizcõde de Rocaberti dio vn golpe de daga al rey dõ Pedro, y le traspasso de la otra parte, y entõces el rey dõ Enrique se puso sobre el, y le mato, y cortò la cabeça cõ sus manos: y echaronla en la calle, y el cuerpo se puso en el castillo entre dos tablas sobre las almenas. Desta suerte murio aq̃l Principe, siẽdo de edad de treynta y tres años, permitiẽdo nuestro Señor, q̃ assi acabasse el q̃ tuuo vn animo tã riguroso y fiero contra su misma sãgre, y cõtra los mas principales subditos, y vassallos de sus reynos. Mas excedio a todo genero de crueldad auer dado la muerte a dõ Iuã y dõ Pedro sus hermanos mocos inocẽtes. Affirma el Cõde don Pedro de Portogal vna cosa muy digna de cõsiderar, q̃ la principal causa dla perdiciõ deste Principe fue, por dexarse gouernar y rẽdirse en poder de personas muy viles y de baxa suerte, por quiẽ el seguia, y ordenaua sus cosas. Fue su muerte nueue dias despues de la batalla, y luego se rindio otro dia el castillo, y los caualleros q̃ en el estauã al rey dõ Enrique. Con la nueua de la muerte del rey dõ Pedro los del cõcejo de Molina embiarõ al rey, q̃ fue entõces a Valẽcia, a suplicarle los recibiesse por sus vassallos, y sus procuradores le hizierõ pleyto homenage como a su rey, y señor, y de serle leales: y el Rey les offrecio de incorporar aq̃lla villa, q̃ era dmucha importãcia, en su corona real, y cõcedioles q̃ fuessẽ frãcos en todos sus reynos y señorios, como lo eran los vezinos de la ciudad de Daroca.

Engaño en q̃ estuuo la perdicion del rey don Pedro de Castilla, y los q̃ en el se hallaron

El Rey don Pedro dio en las manos de don Enrique su hermano, y en ellas la vida a puñaladas.

Lo q̃ passo enla muerte del rey don Pedro de Castilla

Crueldades del rey don Pedro

Los del cõcejo de Molina se dieron al rey, y los recibio.

Encar-

A Garcia de Vera hizo el Rey alcayde de Molina, y otras mercedes.

Encargo el Rey el castillo y fortalezas de aq̃lla villa a Garcia de Vera, q̃ era alcayde, y alcalde de Molina, quãdo se entrego al Rey; y hizole merced por juro de heredad de ciertos lugares q̃ erã aldeas de aq̃lla villa, q̃ erã Castelnuevo, Chequa, Tolorega y Valfermoso cõla jurisdiciõ ciuil, y allẽde desto le dio para el, y vn hijo legitimo, las salinas de aq̃lla villa y su termino. Dio entõces este caualle ro al rey por rehenes de aq̃llas fortalezas a Ioã de Vera su hermano, y a Eluira Ruyz, y a Maria Garcez, y a Catalina Gutierrez sus hermanas, y el cõcejo auia de dar otras rehenes. Lo mismo hizierõ otros lugares y castillos de aq̃llas frõteras, señaladamẽte el castillo de Requena, q̃ se entrego al Rey: y porq̃ Pedro de Liñan tenia por Gutierre Diaz de Sãdoual el castillo de Fuẽt del Salze, y Gõçalo Sãchez de Villel el castillo d Algor por si mismo, y erã aldeas de Molina, y ellos naturales del Rey de Aragon, se procuro q̃ tuuiesse los castillos por el Rey: y esto se trato por medio de Garci Lopez de Sese gouernador de Aragõ. Estaua por alcayde en el castillo de Cañete Aluar Ruyz d Espejo, q̃ lo tenia por el rey dõ Pedro de Castilla, y entẽdiendo, q̃ era muerto el rey dõ Pedro, embio a dezir al rey, q̃ no teniẽdo señor, a quiẽ se rindiesse el castillo, por no auer dexado hijos legitimos, ni aquiẽ pudiesse en caso de necessidad pidir socorro, aunq̃ el rey dõ Enrique le auia embiado a requerir, y mãdar q̃ se lo rindiesse, no lo auia q̃rido hazer, antes doliẽdose dela muerte del rey dõ Pedro, q̃ era su Principe, y su señor natural, y el q̃ le auia encomendado el castillo, y auiẽdole muerto el rey dõ Enrique, q̃ era su vassallo y natural, dẽtro en su reyno, affirmaua, q̃ lo daria antes a judios, o moros, q̃ estuuiesse en aq̃lla comarca, y no huuiesse otro Principe, o Rey Christiano, a quien entregarlo, para q̃ le defẽdiesse: y q̃ era obligado a hazer todo el desseruicio q̃ pudiesse al rey dõ Enrique, assi como aq̃l q̃ por esta causa le deuia ser enemigo, y de todos los leales de Castilla, y cõ vn hermano suyo, q̃ se dezia Rodrigo Aluarez de Espejo, embio a suplicar al Rey, q̃ se encargasse dela defensa de aq̃l castillo, y le recibiesse como fiel seruidor, y el se hizo vassallo del Rey, y su natural, y hõbre ligio suyo, y de sus sucessores, y quedo por alcayde del castillo con buena gente de guarnicion, dexãdo vna hija en rehenes en Aragon.

De otros castillos se procuro la possession para el rey por el gouernador Garci Lopez de Sese, y con el de Cañete le rogaron

M.CCC. LXIX.

El Rey se encargo del castillo de Cañete, y de Aluar Ruyz de Espejo su alcayde

Que el Rey embio al Rey dõ Enrique, para que no rescatasse la persona del Infante de Mallorca. VI.

EL tiempo que se dio la batalla entre los Reyes don Pedro, y don Enrique, estaua el Rey en Barcelona, y como en aquella sazon se hallauan en Castilla el Arçobispo de Çaragoça, y don Iuan Fernandez de Heredia Castellan de Amposta, entendio con mas calor, en que se assentasse la concordia entre el, y el Rey don Enrique, y en su nombre el Arçobispo de Çaragoça le pidio, que por ningun trato que se le mouiesse no rescatasse la persona del Infante de Mallorca, que estaua en su poder, porque trataua el Rey don Enrique de darle en lugar del Conde don Sancho su hermano, y del Conde de Ribagorça, y embio poder al Arçobispo, y al Castellan, para que tratassen de concordar sus

Lo q̃ el Arçobispo de Çaragoça pidio al rey dõ Enrique en nõbre del Rey de Aragon.

M.CCC. LXIX.

diferẽcias: pero como ſucedio el entregarſe Molina, y los otros lugares al rey, las coſas ſe turbarõ de manera, q̃ eſtaua mas cierto el rõpimiẽto entre ellos, q̃ la cõcordia: y el Infante de Mallorca fue reſcatado por la reyna Iuana ſu muger en ſeſẽta mil doblas, y fueſſe por el reyno de Nauarra a Ortes tierra del cõde d̃ Fox.

El Infante de Mallorca fue reſcatado en ſeſenta mil doblas.

De la guerra q̃ ſe comẽço por las fronteras de Molina, y Requena entre el Rey, y el Rey don Enrique. VII.

La cauſa de no yr el Rey a Cerdeña en ocaſiõ de tãta neceſidad.

VNa delas cauſas mas principales porq̃ el Rey ſobreſeyo de yr en perſona a la empreſa de Cerdeña, como lo auia publicado, fue, q̃ en eſte tiẽpo andauã diuerſas cõpañias de gente de guerra eſtrãgera en Eſpaña, y las de Frãcia ſe yuã cada dia mas deſmandãdo, y repreſentauaſe el peligro q̃ corrian ſus Reynos, ſi el paſſaſſe a Cerdeña cõ ſu caualleria, y dexaſſe la tierra yerma delos caualleros y gẽte de guerra q̃ auia de paſſar cõ el. Era venido el Rey a Lerida, para aſſiſtir ala ſepultura del cuerpo del Rey ſu padre, q̃ le mando enterrar en el moneſterio de los frayles menores de aq̃lla ciudad: trayendo los hueſſos del moneſterio de los frayles menores de Barcelona. Eſto ſe hizo cõ gran ſolemnidad a diez y ſiete del mes de Abril deſte año: y el miſmo dia embio a Caſtilla a Beltrã de Claquin al Vizcõde de Rocaberti, porq̃ ya ſe auia offrecido, q̃ yria a Cerdeña, en caſo q̃ el rey, o el Infante no quiſieſſen yr a eſta guerra, y daual el Rey ſueldo para mil y doziẽtas lãças, y treziẽtos archeros y mas le auia de dar el Rey doziẽtos de caballo, y mil balleſteros, y para eſto ſe auiã de obligar diez capitanes de ſus cõpañias: pero a Beltran de Claquin ſe le offrecio dẽtro en Frãcia ocaſiõ de mayor acrecentamiẽto, y vino a rõper cõ el rey de Aragõ por cauſa de Molina, q̃ el rey don Enrique le dio, y eſto ſe hizo con mucho artificio, por ſaçarla de poder del Rey de Aragõ, y quitarle vn tal ſeruidor, como Beltrã de Claquin. Ello ſuccedio de manera, q̃ luego q̃ ſe hizo la donaciõ de Molina por el rey dõ Enriq̃ a Beltrã de Claquin, comẽço a publicar grãdes amenazas de hazer guerra cõtra Aragõ, y Cataluña: y affirmaua, q̃ ſe auia de ſatisfazer de los daños q̃ auia recibido en eſta poſtrera entrada, por el vizcõde de Caſtelbo, paſſãdo por el cõdado de Pallas. Entẽdiẽdo eſto el rey eſtãdo en Valẽcia a veynte y cinco del mes de Iunio deſte año, mãdo al Infante dõ Iuã, q̃ juntaſſe toda la gente de guerra de Cataluña, y ſe vinieſſe cõ ella a Lerida, y fortificaronſe entõces Lerida, Ceruera, Tarraga, Monblãc, Villafrãca de Panades, y Mãreſa, y todos los otros lugares principales de Cataluña, como ſi eſtuuieran en frõtera delos enemigos. Tenia en eſta ſazon el Rey cortes a los Valẽcianos, y mando conuocarlas a los Aragoneſes en el lugar de Ruuielos, para el primero del mes de Iulio, y apercibierõſe el Cõde de Vrgel, y los vizcõdes de Cardona, y Caſtelbo, a quiẽ principalmente Beltran de Claquin amenazaua, por el daño que auia recibido en ſu entrada delas tierras deſtos ſeñores. Mas aunque las cortes ſe conuocaron para Ruuielos, ni el Iuſticia de Aragon, ni Garci Lopez de Seſe, que era Regente el officio de la gouernacion, ni otro alguno

El rey traſlado de Barcelona a Lerida los hueſſos del Rey ſu padre con grande ſolemnidad.

Rompimiẽto del Rey con Beltrã de Claquin, y porque.

El Rey fortifico los lugares de Cataluña, y tuuo cortes a los Valencianos.

no delos llamados no fueron, y por no hallarſe el Iuſticia de Aragō preſente, no ſe hizo la prorogacion q̄ el Rey proueya, y aſſi fue neceſſario differirlas haſta otro nueuo llamamiēto, y puſierōſe en ordē ſeyſcientos de cauallo de Aragō, para reparar tirlos en las frōteras de Molina, por q̄ Beltran de Claquin auia embiado a requerir al Rey, q̄ ſe la entregaſſe: y aunq̄ por mandado del Rey don Enrique ſe partio deſtas fronteras, para yr alas de Portogal, por la guerra que ſe mouia entre el Rey dō Enrique, y el Rey don Fernando, en ſu partida amenazo de boluer a la empreſa de Molina, como a propria cauſa y querella ſuya, y el Rey le embio al Vizconde de Rocaberti, para deſuiarle de aquel propoſito, y perſuadirle, que fueſſe a Cerdeña.

Las cortes que el rey auia llamado para Rubielos ſe ſuſpendierō, y Beltran de Claquin ſe partio a Portogal.

¶ Deſpues eſtando el Rey en Valencia, proueyēdo a la defenſa de los lugares de Molina, y Requena, y delos otros caſtillos q̄ ſe le auian entregado en aq̄lla frōtera, proueyo por capitanes de gēte de cauallo, para q̄ ſo corrieſſen a la mayor neceſſidad a dō Pedro Galceran de Pinos, y a dō Pedro de Centellas, y a dō Rodrigo Diaz, y dō Iuan, y don Berēguer de Vilaragut: y combatieron la villa de Requena, q̄ ſe tenia por el Rey don Enrique: y no la pudieron entrar, y boluierō para Valēcia. Por el miſmo tiēpo el Rey don Enrique embio a Pero Gonçalez de Mendoça, y a Aluar Garcia de Albornoz para ſocorrer a Requena, y hallaron algunos deſmandados por aq̄lla comarca de los nueſtros, y los prēdieron y mataron, y puſierō cerco al caſtillo. Teniēdo deſto auiſo los capitanes del Rey q̄ teniā cargo de aq̄lla frōtera, fueron a ſocorrer a los del caſtillo de Requena, y preſentarō la batalla a los capitanes del Rey de Caſtilla, pero ellos ſe hizierō fuertes en la villa, y no quiſieron ſalir a pelear. Entōces viſto q̄ no ſe podia mucho tiēpo defender el caſtillo, ſe ſalierō los q̄ eſtauan dētro con lo q̄ teniā, y fueronſe con la gēte del Rey a Valēcia. Eſtando las coſas en tāto rompimiēto entre el Rey, y el Rey don Enrique, auiēdo rōpido la guerra con el Rey de Portogal, al tiēpo q̄ a penas tenia aſſegurado ſu reyno cōla muerte de ſu aduerſario, tenia el Rey en Caſtilla al Arçobiſpo de Çaragoça, y al Caſtellan de Ampoſta, q̄ tratauā dela concordia: y embio el Rey a dezir al Rey dō Enrique, q̄ el tenia cō harto mejor derecho el lugar de Molina, q̄ Beltran de Claquin a Soria, y Almaçan, y los otros lugares q̄ entonces le auia dado, q̄ ſe comprehendiā en la donacion, q̄ ſe auia heeho al Rey, dela qual el miſmo Beltran de Claquin no podia pretēder ignorancia, pues quādo ſe hizo, eſtaua preſente, en lo qual no hazia Beltran de Claquin obra de buē vaſſallo. Entōces ſe trato, que ſe dexaſſe eſta diferencia en poder de algunas perſonas, y el Rey nōbraua de ſu parte vn Eccleſiaſtico, y vn rico hōbre, y vn cauallero, q̄ eran el Obiſpo de Lerida, y el Vizconde de Cardona, y moſſen Ramon de Peguera, o por rico hombre, a Arnaldo de Orcau, y por cauallero a Ramon de Planella, en cuyo poder ponia el Rey a Molina. Pero Beltran de Claquin no queria ningun partido, antes cō orgullo dezia, que el demandaria a Molina por otras vias. Inſtaua el Rey don Enrique, en que ſe cumplieſſe el matrimonio d̄ ſu hijo cō la Infāta doña Leonor, y el Rey no quiſo dar lugar a ello,

Lo que ſucedio enlos lugares de Molina y Requena, y en ſus caſtillos.

M.CCC. LXIX.

El Arçobiſpo de çaragoça, y el Caſtellā de Ampoſta tratan aſſiento entre el Rey de Caſtilla y el de Aragon, y lo que el Rey embio a dezir al de Caſtilla.

El concierto, q̄ no quiſo otorgar Beltrā de Claquin, y en lo q̄ inſtaua el rey don Enrique.

Saluatierra, y dela Real cõ ſus termi nos, en el miſmo eſtado q̃ ſe tenian por el Rey de Nauarra: y el Rey de Aragon auia de reſtituyr al Rey de Nauarra, y a ſuã Renalt Iuſticia de Tudela en ſu nombre el caſtillo de Herrera en Monçayo: aunq̃ eſto ſe diffirio cõ volũtad de ambos Reyes. Cometioſe entõces a Domingo Lo pez Sarnes merino de Çaragoça, y a Martin Perez de Solchaga alcalde de Tudela, q̃ determinaſſen la diffe rẽcia q̃ auia ſobre los terminos de la Real, y Sanguella, y ſeñalaſſen ſus li mites, ſegũ eſtuuieron en los tiẽpos antiguos, q̃ era differẽcia que ponia mucha diſcordia entre los ſubditos de ambos Reyes, y auia ſobre ello muy ordinarias cõtiendas. Tambiẽ caſi por el miſmo tiẽpo q̃ fueron los embaxadores a Portogal embio el Rey a Ingalaterra vn caualiero de Aragon, q̃ ſe dezia Iuã Ximenez de Salanoua, y a Pedro Çacalm doctor en leyes para cõcluyr la confederacion y liga cõ el Rey de Ingalaterra, y cõ el Principe de Gales, y con los Reyes de Portogal, y Nauarra. Eſto era mas facil en eſta ſazon por la mu dança q̃ ſe auia ſeguido en todos los negotios deſpues de la muerte del Rey dõ Pedro: y entrarõ eſtos Prin cipes mas deueras en la platica de empreder la cõquiſta de los reynos de Caſtilla, aunq̃ huuo alguna diffe rẽcia entre el Rey de Portogal, y el Principe de Gales, ſobre la ſucceſſiõ del reyno de Caſtilla, y trataſe entõ ces de matrimonio entre el Duque de Alẽcaſtre hermano del Principe, y la Infanta doña Iuana hija del Rey de Aragon, y ſobrina del Rey de Na uarra. Los miſmos dõ Iuan de Vila ragut, y Bernaldo de Miraglo paſſa rõ por Granada, para aſſentar paz y aliança cõ Mahomat Rey de Grana da, y cõ Abaifer Abdelaziz Rey del Algarbe, y de Fez, y firmarõſe las pa zes cõ aquellos reyes Moros, eſtãdo el Rey en Valẽcia por el mes de No uiembre por cinco años. Antes q̃ ſe rõ pieſſe la guerra entre el Rey, y el rey dõ Enrique, eargãdo mucha gente de Caſtilla a las frõteras de Molina a veynte y dos del mes de Octubre deſte año, los dela ciudad de Teruel y ſus aldeas recogierõ ſus ganados, y los ſacaron de los terminos de las frõteras, y ſe mudarõ a otros luga res mas adẽtro, y ſe baſtecieron los lugares q̃ eſtauã en defenſa, q̃ eran Arcos, Sarrion, Aluẽtoſa, Ruuielos, Moſqueruela, el caſtillo de Cedri llas, Perales, Camarillas, Bueyna, y Celha: y lo miſmo ſe prouey o en las ciudades de Daroca, Calatayud, y Taraçona, y ſe fortificarõ de nueuo todas las ciudades, y villas, y caſti llos delas frõteras de Caſtilla, Nauar ra, y Frãcia, y nõbraronſe capitanes para la defenſa del reyno: y en prin cipio del mes de Nouiẽbre, Beltran de Claquin hizo grã muestra de eõ pañias de gẽte de armas en Soria, y aunque publicaua, q̃ ſe yua para el Rey dõ Enrique, ſe tuuo recelo que vinieſſe a inuadir eſtas frõteras: y el Infante don Iuan tuuo apercibida toda la gente de guerra, y por eſta cauſa, y por mejor proueer a lo de Cerdeña, ſe detuuo el Rey en Valen cia haſta en fin de Dezienbre.

M.CCC. LXIX.

El Rey firma pazes con los reyes de Granada, y de Fez.

Preuencio de Teruel.

Las ciudades y villas q̃ ſe fortifi caron en Aragon.

Beltran de Claquin hizo en So ria alarde de ſu gẽte, el intento q̃ publico, y la ſoſpe cha que ſe tuuo.

¶ Eſte año fue muerto por trayciõ de los ſuyos Pedro de Luſiñano rey de Chipre, q̃ fue vn Principe muy vale roſo: y hizo grande y muy continua guerra cõtra los infieles. Dexo de la reyna doña Leonor ſu muger, prima hermana del Rey, hija del Infante dõ Pedro, vn hijo muy peq̃ño, q̃ ſucedio en el

Muerte y ſucceſſion del Rey de Chipre.

Comiſſion para aueri guar los li mites de la Real, y Sã gueſſa.

Embaxa da del Rey d Ingala terra.

El matri monio q̃ ſe le trato a la Infanta de Aragõ

M.CCC. LXIX.

en el Reyno, y se llamo como el padre, y quedó el Reyno debaxo del gouierno de la Reyna, y de laques de Lusiñano Cõdestable de Chipre, y hermano del rey muerto, y de Ano de Lusiñano Principe de Anciochia, hijo del Condestable: y embio el Rey a visitar a la Reyna, y a consolarla a Frances de Vilarasa, y Iayme Fueller de su consejo. Estos Embaxadores passaron por la Isla de Cerdeña, y procuraron, que Brãcaleon de Oria hiziesse guerra de Castilgenoues, y de los otros castillos que tenia contra el juez de Arborea.

El Rey embio a cõsolar a la reyna de Chipre, y lo q̃ los embaxadores procuraro̅ en Cerdeña.

¶ Murio este año por el mes de Abril don Iuã Alonso de Exerica, que tenia gran parte del estado, q̃ fue de don Pedro de Exerica su padre, aun que no era legitimo, y por no dexar hijos boluio a la corona aq̃lla baronia, q̃ fue de los señores de la casa de Exerica, que eran de la sangre real.

Muerte de Iuan Alõso de Exerica.

Que el Rey hizo merced de la Seneſcalia de Cataluña al Infante don Martin, y se incorporo con el officio de Condestable. IX.

EN lo de arriba se ha referido, q̃ la Seneſcalia de Cataluña, q̃ antiguamẽte en tiẽpo delos Cõdes de Barcelona la tuuieron los barones de la casa de Moncada, se dio por el Rey don Alõso el quarto al Infante don Pedro su hermano, y el Infante la dexo incorporada en el condado de Prades. Despues el Rey don Pedro cõpro la Seneſcalia de don Iuã Conde de Prades: y este año estãdo en la ciudad de Valẽcia a veynte y tres del mes de Iunio hizo merced deste officio al Infante don Martin su hijo. Era la Seneſcalia en Cataluña, como dicho es, lo mismo que el officio de mayordomo del Rey en Aragõ, y el de Condestable en Frãcia, y fue de tanta preeminẽcia, q̃ en las guerras era el que tenia la jurisdicion sobre toda la gẽte militar; y no passo mucho q̃ el rey ordeno, q̃ se llamasse el Seneſcal Condestable de todos sus reynos de aquẽde, y allende la mar, y q̃ este officio le tuuiesse siẽpre hijo de Rey, si le huuiesse, y fuesse armado cauallero: è incorporo en este cargo el officio de la Seneſcalia de Cataluña, pues era vna misma cosa. En caso q̃ no huuiesse hijo de Rey, a quien dar el officio de Cõdestable, ordeno q̃ fuesse alguno de la casa y sangre real el mas apto que para vn cargo tan preeminente se pudiesse hallar, y q̃ fuesse cauallero, o no lo siendo, antes q̃ se le encomendasse el officio de Condestable, recibiesse la orden de caualleria, y ordeno vn libro de las cosas q̃ conciernẽ a este cargo, y a sus preeminẽcias, y assi el primer Condestable q̃ huuo en el Reyno de Aragõ, fue el Infante don Martin: y a imitacion desto, se ordeno lo mismo despues en Castilla, y tãbien el primero q̃ tuuo este cargo en aquel Reyno fue de la casa real de Aragõ, q̃ fue dõ Alõso Marques de Villena, y Conde de Ribagorça, y Denia: y dõ Iayme de Prades hijo del Cõde de Prades, despues del Infante dõ Martin fue el primero Cõdestable de Aragõ. En este año vacãdo la Iglesia de Valẽcia, huuo por la electiõ grã cõpetẽcia entre dos muy señalados varones, q̃ erã don Iayme de Aragon Obispo de Tortosa hijo del Infante dõ Pedro, y don Pedro de Luna hijo de don Iuan Martinez de Luna señor de la baronia de Illueca y Gotor, que era Canonigo y Preboſtre

El Rey dio la seneſcalia de Cataluña al Infante su hijo, y que cosa es.

Al Seneſcal se dio titulo de Condestable, y se decreto que huuiese de ser hijo del Rey auiendole.

El Primer Condestable de Aragon fue el Infante don Martin, y como esto se imito en Castilla.

Don Iayme de Aragõ Obispo de Tortosa y Arçobispo de Valencia.

Peboſtre de aquella Igleſia: y fue preſentado el Obiſpo de Tortoſa por el Papa a ſuplicacion del Rey a treze de Iunio deſte año, no auiẽdo querido condecender a la eleccion el Cabildo: antes auian elegido a Fernãdo Muñoz Canonigo y Chantre de la miſma Igleſia.

Fray Berẽguer de Monpahõ capitán de las fronteras de Daroca.

¶Eſtuuo el Infante dõ Iuan Duque de Girona en Çaragoça por el mes de Nouiembre deſte año, proueyendo en las coſas de la guerra, teniendola por rõpida cõ el rey đ Caſtilla: y embio por capitã dela gẽte đ guerra q̃ eſtaua en las fronteras de Daroca a fray Berenguer de Monpahon, que era Comendador de Orta.

Dela concordia q̃ trato el rey cõ los reyes de Nauarra y Portogal, por aliarſe con ellos contra el rey don Enrique. X.

POR el mes de Enero, del año de mil y treziẽtos y ſetẽta eſtuuo el Rey en Tortoſa, proueyẽdo lo q̃ tocaua al ſocorro de Cerdeña: y nõbro en lugar de dõ Pedro de Luna por capitã general a dõ Berenguer Carroz Conde de Quirra, y dioſe orden, q̃ vn varõ del reyno de Sicilia, que ſe dezia Benuenuto de Graffeo, y era varon đ Partana, paſſaſſe cõ ciertos nauios a proueer los lugares y caſtillos de Caller, y del Alguer, q̃ teniã grã neceſſidad de viãdas: y mãdo el Rey, q̃ ſe fornecieſſen, y baſtecieſſen quatro caſtillos principales è importantes de aq̃lla iſla, q̃ erã Ioyoſaguarda, Aguafrida, el caſtillo de S. Miguel, y el de Quirra. Por eſte ſeruicio hizo deſpues merced el Rey a eſte caualiero del caſtillo y villa de Galtelin, con otros muchos lugares en la iſla de Cerdeña enla curadoria de Nurra, cõ titulo de Vizcõde de Galtelin. M. CCC. LXX.

El Conde de Quirra capitan general de Cerdeña, la preuencion que el Rey hizo en Tortoſa, y merced a Benuenuto de Graffeo.

Comẽço luego en la primauera Brãcaleõ de Oria a hazer guerra al juez de Arborea, y hizole grãde tala y daño en ſus frõteras y comarca, y tuuierõ los de Brancaleõ de Oria cierta pelea, y rẽcuentro cõ los del juez de Arborea, y quedarõ vencedores y ſeñores del cãpo los de Brancaleõ: y el Rey cõ diuerſos mẽſageros entretenia a ſus gẽtes, y les offrecia de embiar breuemẽte grã ſocorro, y de yr en perſona alla, y publicoſe otra vez ſu paſſage. Pero la guerra q̃ nueuamẽte ſe auia comẽçado cõ el rey dõ Enrique por la villa de Molina, y por los otros caſtillos de aq̃lla frõtera hiziera ſuſpẽder al Rey otra mayor prouiſiõ de la q̃ ſe hazia para ſocorrer a la neceſſidad de Cerdeña, porq̃ la gẽte de guerra q̃el tenia era meneſter para ſola la defenſa deſtas frõteras: y ſe puſierõ en Segorbe cõ mas guarnicion de la ordinaria Miguel Ruyz de Iſuerre, y otros capitanes, y en la villa de Caſtellon del cãpo de Burriana Iuan Ximenez de Montornes, y en Moruiedro Iuan Muñoz, y en la villa de Burriana Pedro Galceran dela Sierra, y Dalmao Iaffer en Liria. Fue proueydo por capitan en la ciudad de Teruel y ſus aldeas el Caſtellã de Ampoſta, y en Daroca, y ſu frontera vn cauallero Catalan, q̃ ſe dezia Berẽguer de Mõpahon, y en la frõtera de Calatayud y ſus aldeas el Arçobiſpo de Çaragoça, y era ſu teniente fray Guillen de Abella comẽdador de Monçõ: y de la villa de Aranda y ſus aldeas, era capitan Miguel Perez de Gotor.

El eſtorno q̃el ſocorro de Cerdeña tuuo, y la preuencion q̃ hizo el rey en las fronteras de Aragon.

Brancaleõ de Oria peleo con los del juez de Arborea, y los vencio, y lo q̃ publico el Rey.

¶Por el mes de Iulio del año paſſado ſe auiã ya reſtituydo por mãdado de la Reyna doña Iuana de Nauarra las villas

M.CCC. LXX.

villas de Saluatierra, y dela real, q̃ auiã ocupado los Nauarros desde los años passados: y por mãdado del rey se entregaron a Pedro Ximenez del Aztor: y antes q̃ el Rey partiesse de Tortosa por el mes de Hebrero vino a su corte Iuan Cruzate Deã de Tudela cõ poder de la Reyna doña Iuana de Nauarra en ausencia del Rey su marido, q̃ estaua en Frãcia, y confirmarõse entõces los capitulos dela vltima cõcordia y aliãça q̃ se hizo entre los reyes de Aragõ, y Nauarra, en la qual excepto el Rey por su parte al Papa, y a los reyes de Frãcia, y Ingalaterra, y al Principe de Gales y a sus hijos, y a los reyes de Portogal, y Sicilia, Granada, y Benamarin, y al Cõde de Fox. Exceptauãse por parte del rey de Nauarra los Reyes de Frãcia, y Ingalaterra, el Principe de Gales, y sus hijos, el rey de Portogal, el Infante dõ Luys de Nauarra Duque de Duraço su hermano, y el Duq̃ de Bretaña, y el Cõde de Fox. Era esta liga principalmẽte cõtra el rey dõ Enrique: y obligarõse de no hazer paz cõ el, el vno sin el otro: è jurarõ estas aliãças de parte del rey el Arçobispo de Çaragoça, y los Obispos de Lerida, y Taraçona, y el Castellã de Ampolla, y los Abbades de S. Iuã dela Peña, y Mõtaragõ, los vizcõdes de Cardona, y Castelbo, Ramon de Vilanoua camarero del rey, y Ramõ de Peguera mayordomo dela Reyna, y Ramõ de Montoliu, y los Iurados de las ciudades de Çaragoça, Hueſca: Taraçona, Calatayud, Daroca, y Teruel. Por parte del rey de Nauarra jurarõ el Obispo de Pãplona, el Prior del Hospital de S. Iuã de Ierusalẽ, el Prior de Rõcesualles, el Abbad de S. Saluador de Leyre, y el de santa Maria de Huturx, el señor de Lutxa, y el señor de Agramonte, mossẽ Rodrigo Duriz camarero del rey de Nauarra, dõ Pedro Aluarez de Rada merino dela ribera, dõ Martin Martinez Duriz merino delas tierras de Sãgueſſa, Ramiro Sãchez de Arellano merino de Estella, y los Iurados de Pãplona Estella, Tudela, Sãgueſſa, y Olit: y el rey de Nauarra ratifico esta cõcordia a 9. del mes de Abril deste año, estãdo en el castillo de Chereborg. Dexãdo ordenadas las cosas del reyno, y delas frõteras de Molina, y del reyno de Valẽcia, el rey se fue a Barcelona: y alli vinierõ dõ Martin Obispo de Ebora, y dõ Iuã Obispo Syluẽse, y Fr. Martin Abbad del monasterio de Alcobaça: y dõ Iuã Alfonso Tello Cõde de Barcelos, q̃ era el mayor priuado q̃ tenia el rey de Portogal cõ algunas galeras de Portogal, y en fin del mes de Iunio deste año se juro tãbiẽ la capitulaciõ dela amistad y aliãça entre el rey, y el rey de Portogal en presencia destos Embaxadores, y fue tratado q̃ el Rey de Portogal casasse cõ la Infanta doña Leonor, precediẽdo dispẽsaciõ Apostolica: y daua el rey en dote a su hija ciẽ mil florines. Obligose el Rey de hazer guerra al rey dõ Enriq̃, y cõtra sus valedores desde el principio del mes de Setiẽbre siguiente: y auia de pagar el rey de Portogal el sueldo de tres años de mil y quiniẽtas lãças, y en seguridad del dinero auian de q̃dar en rehenes el Cõde de Barcelos, y Martin Garcia, y Baltasar d' Espinola ballestero del rey de Portogal, y el rey de Aragõ entregaua el castillo de Alicãte en seguridad del matrimonio. Declarose q̃ el rey de Aragõ y sus sucessores intitulassen al rey de Portogal rey de Castilla: y de los otros reynos

Confirmose la cõcordia entre los Reyes de Aragõ y Nauarra, y lo q̃ el de Aragõ excepto.

Condiciones puestas por el Rey de Nauarra, lo q̃ contra el Rey don Enrique se estableciõ y juro, y quien hizo el juramento.

El Rey se fue a Barcelona y juro aliança cõ el de Portogal presentes sus embaxadores.

Tratase casamiẽto entre el Rey de Portogal y la Infanta doña Leonor, y cõ que dote rey obligaciones.

nos: exceptãdo el reyno de Murcia, y el Señorio de Molina, q̃ auia de quedar para el rey de Aragõ cõ los lugares de Requena, Otiel, Moya, Cañete, Cuenca, Medinaceli, Almaçã, Soria, y Agreda, cõ todas las villas y lugares q̃ estan entre estas villas, y los terminos de Aragõ, y de Valẽcia, y Murcia, que auia de quedar separado del Reyno de Castilla. Traya el Cõde cõsigo dinero para la paga de dos mil y quiniẽtas lãças por seys meses, y queria q̃ se conuirtiesse en pagar tres mil lãças por solos tres meses. Era el dinero hasta en suma de quatro mil marcos de oro, y truxo vna corona muy rica: y otras joyas de mucho valor, y el Cõde de Barcelos comẽço a repartir buena parte del dinero entre algunos capitanes y gẽte q̃ se comẽço a leuantar, y el se boluio a Portogal para cõsultar cõ ellos el nueuo assiẽto q̃ se tomaua sobre dar el sueldo a las tres mil lãças. El mismo dia se hizierõ los desposorios de la infanta doña Leonor con poder q̃ tenia el Obispo de Ebora, y el Rey despues embio a Omberto de Fonollar, para q̃ se le entregassen las rehenes, y lleuo comissiõ de recibir en lugar del Conde de Barcelos, al Conde de Viana, q̃ era su hijo mayor, y en lugar de las tres rehenes a vn hermano del rey de Portogal. Cõ todas estas seguridades el matrimonio no se efectuo: y aũ despues el año siguiẽte, auiendose concertado paz y amistad entre el Rey de Castilla y de Portogal, mediante matrimonio del rey don Hernando con la infanta doña Leonor hija del rey don Enrique, y entregados Castillos en Rehenes por ambas partes, el rey don Fernando se excuso tãbien de cumplirlo, porque de secreto estaua casado con vna dueña principal de su Reyno, q̃ se llamaua doña Leonor Tellez, de Meneses sobrina de don Iuã Alonso Cõde de Barcelos hija de su hermano Martin Alonso Tello: que auia sido casada cõ vn cauallero de Portogal llamado Iuã Lorenço de Acuña, y se auia apartado della: y el rey de Portogal huuo de aquel matrimonio a la Infanta doña Beatriz, que fue segũda muger del rey don Iuã de Castilla. De donde resulto la ocasion de las guerras y males q̃ sobreuinieron a los reynos de Castilla en la guerra de Portogal: y segũ se escriue en la historia del Rey don Hernando, el rey de Aragõ se quedo con grã parte del dinero que quedo en Barcelona en poder de vn Tesorero del Rey de Portogal. No fue solo el Rey de Aragon burlado de aquel Principe en lo del matrimonio de la infanta doña Leonor su hija, que estaua concertado siendo la Infanta muy excelente Princesa, y a marauilla hermosa, pero el rey de Castilla: porque considerãdo el rey de Portogal, quanto le conuenia la amistad del Rey de Castilla, siendo tan poderoso y de tanto valor, concerto de casar con la infanta su hija, q̃ tãbien se llamaua Leonor: y estãdo assi acordado, y tratado, vso el rey de Portogal cõ el de la misma liuiandad, y dexo burlados estos Principes por muy desatinados amores q̃ tuuo con doña Leonor Tellez de Meneses, cõ la qual caso siẽdo hija de su vassallo: y lo q̃ fue de mayor admiracion, estãdo casada con vn cauallero su vassallo, y de quien tenia vn hijo, que se llamo Aluaro de Acuña.

El de Portogal queria intitularse Rey de Castilla.

Dinero y joyas de el Conde de Barcelos.

Inconstãcia del rey de Portogal en sus casamientos.

M.CCC. LXX.

El Rey de Portogal casado de secreto, y lo q̃ resulto.

Con mucho dinero del Cõde de Barcelos se quedo el Rey.

Del matrimonio q̃ se cõcerto entre el Infante don Iuã Duque de Girona, madama Iuana hija del Rey Philippo de Valoys, q̃ murio en Beses viniendo para su marido. XI.

M. CCC. LXX.

DEspues q̃ se puso fin a vna guerra tan terrible, y q̃ duro tãto tiẽpo, y estando el Rey con esperãça de gozar de vna perpetua paz en sus Reynos, trato de casar al Infante dõ Iuan Duque de Girona su hijo primogenito: y cõcertose su matrimonio cõ madama Iuana de Francia, q̃ en la historia del Rey se dize, q̃ era hija del Rey de Frãcia, y no se declara de qual rey: por memorias autenticas del mismo tiẽpo se colige, q̃ era tia del rey Carlos, q̃ reynaua entõces, q̃ fue el quinto deste nõbre, y cõsta, q̃ era hija del Rey Philippo de Valoys, y dela reyna Blãca su segũda muger hija de Philippo de Ebreus rey de Nauarra. Para la conclusiõ deste matrimonio fueron embiados a Frãcia por embaxadores dõ Lope de Gurrea, y mossen Berenguer de Abella: y entõces se cõcerto, q̃ se pagasse al Rey todo lo q̃ se restaua deuiendo por la villa y baronia de Mõpeller. Estaua el Duque en Çaragoça a diez y siete del mes de Deziẽbre deste año, y fue seruido de la ciudad en cierta suma para las fiestas del matrimonio: y viniendo su esposa cõ grãde acõpañamiẽto para Cataluña, en el camiñ le sobreuino vna tã graue dolencia, q̃ se entẽdio luego, q̃ era mortal, y el Duque q̃ la estaua esperãdo en Rossellõ para celebrar sus bodas, passo a Besies, a dõde la vio, y antes q̃ llegasse a Narbona de buelta, segũ se escriue en la historia del Rey, auia ya fallecido. Causo este caso muy general sentimiẽto en todos, porque allende q̃ esta princesa era adornada de estremada hermosura, y de muy excelẽtes virtudes, al Duque en ningun Reyno se le podia offrecer tal casamiento, ni tan conforme a su edad.

Casamiento del Infante don Iuan con madama Iuana de Francia, y quien fue.

Los que sobre el casamiento del Infante fueron a Francia.

Muerte de madama Iuana de Francia.

De la dissension q̃ este año se comẽço entre algunos ricos hõbres de Cataluña, y los barones, caualleros, y hõbres de parage del mismo Principado, q̃ se juntaron contra ellos, con fauor y orden del Rey XII.

SVcedierõ este año, estando el Rey en Barcelona, algunas nouedades, q̃ fuerõ principio de grãde dissentiõ, y contienda, q̃ duro mucho tiẽpo entre el Conde de Vrgel, y dõ Iuã Conde de Ampurias, y los Vizcõdes de Cardona, y Castelbo de vna parte, y los mas principales barones y caualleros y hõbres hijos dalgo, q̃ en su lẽgua dizẽ de parage, q̃ eran de la otra parte. Esto fue por causa q̃ estos Cõdes y Vizcõdes alegando cierta costumbre, sin tener facultad del Rey, echauã algunas imposiciones generalmẽte en todas sus tierras: y por su autoridad las cobrauã de qualesquiere personas, y procediã criminalmẽte cõtra delinquẽtes, aunq̃ pretendian ser exemptos de su jurisdicion. Esto se estẽdio tanto, que huuo en ello grãde abuso, y excesso: y como era en perjuyzio de la jurisdiciõ real, el rey tuuo forma, q̃ muchos barones y caualleros de Cataluña, y hõbres de parage se jũtassẽ entre si, y se cõfederassẽ, para resistir a los Condes, y Vizcõdes, q̃ esto pretendiã. Iuntaronse en principio del mes de Setiẽbre deste año en Barcelona, y hizierõ entre si vniõ por cõseruaciõ dela preeminẽcia real, diziendo, que en qualquiere parte de Cataluña q̃ ellos estuuiessen, eran subditos del Rey, y estauan debaxo de su jurisdicion, señaladamente en causas criminales: y con consentimiẽto y voluntad del Rey, y del

Causa de las dissẽsiones que cõtra el Conde de Vrgel se mouieron en Cataluña.

La vnion q̃ cõ orden del Rey se hizo en Barcelona, y para que.

del primogenito se juramentarõ para defender sus priuilegios contra los Condes de Vrgel, y Ampurias, y contra los Vizcondes de Cardona, y Castelbo: y concurriã con ellos las personas ecclesiasticas. Esta jũta se llamo la conueniencia de los caualleros de Cataluña: y los principales que concurrieron en esta pretension contra los Condes, y Vizcondes erã Andres de Fenollet vizcõde de Illa, Iazpert de Guimera, Bernaldo de Thous, Arnaldo de Ceruellon, Pedro de Auiñon, Ramon de Perellos, Guerau de Cerua, Pauquet de Belcastell, Bernaldo de Olzinellas, Ponze Dezcastlar, Berenguer de Ortafa, Frances Dolms, y Guillen Dolms, Bernaldo Alaman de Orriols, Ramon de Malan, Bernaldo de Vlademayn, Frances de Ceruia, Iayme de Cornella, Aymerich de Cõtellas, Guillen de Palafox, Guillen Çacirera, Berenguer de Sanauja, Bernaldo Galceran de Pinos, Berenguer de Anglesola, Frances de Sanclemente, Ramon Çacosta, Bernaldo, y Ramon de Boxados, Ramon de Vluja, y otros muchos caualleros, y finalmẽte toda la nobleza de Cataluña. Nõbrarõ por regidores a Pedro de Auiñon, y Bernaldo Alaman de Orriols, y a Guillẽ de Palafox, y Ramõ de Vluja. La contienda se puso luego a las armas, y començaron a jũtarse por esta querella muchas compañias de ambas partes, y el Rey estando los Condes y Vizcondes juntos en Martorel, embio con fray Pedro Cima su confessor, y con Frances Çagarriga a requerirles, y mandarles, q̃ desistiessen de aquella pretension, y estando con sus gentes a la ribera del rio Noya, q̃ passa junto de Martorel, les hablarõ, y exageraron, quan graue caso era poner en la tierra imposiciones generales en perjuyzio de la preeminencia Real. A esto respondieron, q̃ ellos no auian lleuado tales imposiciones en sus tierras en perjuyzio general, ni del Rey, antes lo auian euitado: y si se lleuauã en sus estados, era con justas causas, y segun la costumbre antigua de sus predecessores: y suplicauan al Rey, que por esta causa no permitiesse, que se sucitasse nueua question cõtra ellos, pues jamas los Reyes passados la auiã mouido: y no se procediesse contra sus bienes, pues no vsauã de cosa q̃ les fuesse ilicita: y considerasse el Rey, quan grãdes seruicios le auiã hecho, por los quales a su parecer no merecian tal galardon. Parecio a los del consejo del Rey, q̃ no se satisfazia con esta respuesta a lo q̃ eran requeridos, y hizoseles otro requerimiẽto: y mandolos el Rey citar, porq̃ aquellos caualleros auian firmado de estar a derecho ante su corte, sobre esta querella. Puso el Rey en esto mucha fuerça por conseruacion de la jurisdicion que tenia sobre los caualleros, y personas generosas poblados en los Condados, y Vizcondados, y en las otras baronias de Cataluña: y por otra parte los Condes y Vizcondes, q̃ pretendian tener fundada su jurisdicion sobre los barones y caualleros, y personas generosas de sus estados, por terminos juridicos, y por todas las otras vias q̃ podiã, persistierõ en defender su causa, y llego la diferẽcia a muy gran peligro de alterarse toda Cataluña. Mas visto despues por los Condes y Vizcondes, que quanto a las imposiciones generales, no teniã tan fundado su derecho, como les cõuenia, jũtaronse en vn campo, que esta junto a S. Iuan del Pino cõ Iayme de Ezfar canceller del Infante don Iuan, y con Ramon de Vilanoua Camarero del

Los que a la junta q̃ llamarõ cõueniẽcia, concurrieron en Cataluña.

La cõtienda se puso en armas, y lo que el Rey embio a dezir a los promouedores della.

M. CCC LXX.

Respuesta al Rey de los Condes de Vrgel y Ampurias y de los Vizcondes de Cardona y Castelbo.

Trata el Rey de conseruar su jurisdicio, y huuo peligro de rompimiẽto.

La resolucion q̃ los Condes y Vizcondes hizieron.

M. CCC. LXXI.

Rey, y ante ellos reconocieron, q̃ no les era licito imponer aquellas nueuas exactiones: y quanto a la jurisdicion sobre los caualleros y personas de parage, pidieron, que se nombrassen personas, q̃ lo determinassẽ. Auia mandado el Rey conuocar cortes generales a los Catalanes por sola esta causa en la villa de Mõblãc, y en ellas por el mes de Deziembre deste año con deliberacion y cõsentimiento de la corte fue proueydo, q̃ el Rey con otras dos personas q̃ el nombrasse vna de cada parte, siendo conformes, declarasse esta contienda. Nõbro el Rey en presencia de la corte las dos personas, que fueron el Vizconde de Cardona, y el Vizconde de Illa, pero no se pudiendo conformar, estauan las cosas en rompimiento, y los barones y caualleros tenian ordenada, y a pũto mucha gente para qualquiere sucesso. Despues en la ciudad de Tortosa, por el mes de Abril del año siguiente de mil y trezientos y setenta y vno, teniendo el Rey cortes a los Catalanes y estando de partida para Aragon, se prouyo por corte, que se pusiesse tregua entre ellos por dos años: y nombraronse ciertas personas, con cuyo consejo el Rey determinasse, lo que fuesse expediente cerca de la diferencia principal, y en el medio que se deuia tener en el exercicio de la jurisdicion, entretanto que se determinaua: y nombraronse ciertas personas en cada vegueria, que exerciessen toda jurisdicion ciuil y criminal en las personas generosas, que habitassen dentro del señorio de rico hombre, o baron. Pero la determinacion se difirio algun tiempo, y la junta de los caualleros, y hõbres de parage se congregaua por diuersos lugares de Cataluña, y cada año eligian sus regidores, y haziã algunos estatutos, y tenian sus cõpañias de gente de caualloslo qual duro algun tiẽpo. Con esta ocasion se mouio entonces gran diferencia entre el Rey y el Conde de Vrgel su sobrino, sobre los feudos del Condado de Vrgel, y del Vizcõdado de Ager.

Cortes en la villa de Mõblanc en Cataluña, y loque alli se proueyo.

Cortes en la ciudad de Tortosa, y la tregua que alli se concerto.

Ocasiõ de las diferencias entre el Rey y el Conde de Vrgel su sobrino.

Del socorro de gente Inglesa que se embio a la isla de Cerdeña. XIII.

EN las cosas de Cerdeña se yua siempre ganando por el juez de Arborea, y no quedaua en aquella isla al Rey de donde poder ofender a los enemigos sino de Caller, y del Alguer, y de algunos castillos, y esto se defendia con harto trabajo, porque toda la tierra estaua rebelada, y lo mas della se tenia por los rebeldes, y en lo de Sacer quedaron ellos superiores: y fue alli preso por el juez de Arborea vn caualler muy principal deste Reyno pariente del Rey, q̃ se llamaua Manuel de Entẽça, que fue hijo de Põce Vgo de Entẽça hermano bastardo de la Infanta doña Teresa de Entença madre del Rey. Estando las cosas en este trance, y no pudiẽdo el Rey embiar tan presto el socorro, como se auia publicado, procuro, q̃ Brancaleon de Oria assentasse tregua cõ el juez de Arborea hasta por todo Abril deste año: y en este medio embio el Rey a Berenguer de Ripol capitan de seys galeras, para q̃ proueyesse los castillos de Caller y del Alguer y los otros: y tomo algunos nauios q̃ llamauã panfiles cargados de trigo, que yuan a Genoua, para que descargassen en el puerto de Caller, lo qual se hizo con permission de Dominico de Campo Fregoso Duque de Genoua, y de la Señoria que estauan

Mal sucesso en las cosas de Cerdeña.

Prision de Manuel de Entença, y quien fue.

Tregua cõ el juez de Arborea, y lo q̃ con decreto del Duque de Genoua se hizo.

Para lo q̃ el Cõde de Quirra fue a Auiñon, y es de notar.

estauan en buena paz con el Rey. Por este tiempo se concerto el Rey con vn cauallero Ingles, q̃ se dezia Gualter Benedito, y con otros capitanes y caualleros, y gẽte de guerra, q̃ passassen a Cerdeña, y fue el Cõde de Quirra a Auiñon, a concertar con ellos las pagas y con otros capitanes. Tratose, q̃ passassen del puerto de Lihorna, y era esta gente mil lanças de Ingleses, cada vna con tres cauallos, y con vn pilart, q̃ yua armado de cota, bacinete, lança y espada: y quinientos flecheros, q̃ cada vno lleuaua dos cauallos: y mil peones q̃ llamauã bergãtes con coraças, y bacinetes, y con paues, lança y espada. Fueron grandes y muy continuas las contribuciones y seruicios que se hizieron al Rey para la defensa de Cerdeña, y sentian los pueblos mucha graueza, porq̃ eran muy vexados de las imposiciones ordinarias, y extraordinarias: y comunmente desdeñauã, y despreciauan vna aquella conquista, q̃ tanto costaua al Reyno, que no auia persona principal en el, q̃ no huuiesse perdido algun deudo muy cercano en las guerras passadas. Dezian, q̃ dexasse el Rey a Cerdeña para los mismos Sardos, pues era vna tierra miserable y pestilẽcial, y la gente della vilissima, y vanissima: y que fuesse guarida para los cossarios Genoueses, y poblaciõ de los desterrados y malhechores. Que premio eran sus bosques y montañas llenas de fieras, en venganza de tantos y tan excelentes caualleros, como auian muerto en su conquista y defensa, y que recompensa de tan grã estrago de gentes? Que deuia considerar el Rey, que no era la contienda por la Isla de Sicilia, ni por los campos fertiles y abundosos de Iorgento, y Lentin, sino por los yermos y estaños y

Sentimiento y razones q̃ resultaron de la imposiciõ que causo la guerra de Cerdeña.

Notese esto.

berberia de vna Isla, cuyo ayre y cielo era pestilẽcial. Pero el Rey instaua en la defensa della, como de cosa tan principal de su corona, y Gualter vino a la villa de Caspe, a donde el Rey estaua celebrãdo cortes a los Aragoneses en fin del mes de Nouiẽbre, y dio le alli el Rey titulo de cõde de Arborea, y fuerõ con esta armada Olfo de Proxita, y el cõde de Quirra, q̃ era capitan de la gẽte de armas, que el Rey embiaua destos Reynos, y lleuo de la Proẽça algunas compañias de gente de armas q̃ alli se hizierõ, y yuan con ellos por capitanes Phelippe Lãberto señor de Vilacausa, y Luys Ros, y Ramon Auger de Põtsorga. Con esto, y con proueer el Rey por gouernador del cabo de Lugodor a dõ Gilabert de Cruyllas, se proueyo bastantemente a la defensa de las ciudades, que se tenian por el en Cerdeña. Por el mismo tiempo el infante de Mallorca estãdo en la ciudad de Auiñon dio sueldo a muchas compañias de gẽte de armas de la Proença y Delfinado para entrar con ellas a inuadir el Cõdado de Rossellon: y el Rey proueyo de capitan general de aquellas fronteras al Vizconde de Illa y Canete.

M. CCC. LXXI.

Lo que el Rey hizo y preuino teniendo cortes en la villa de Caspe.

A percebimiento del Principe de Mallorca para yr a Rossellõ, y lo que hizo el Rey.

¶ Este año don Phelippe de Castro fue muerto en Castilla por los de Paredes de Naua, q̃ eran sus vassallos: y dexo vna hija de doña Iuana su muger hermana del rey dõ Enrique, que se llamo doña Leonor de Castro, y fue señora de las villas de Tordehumos, y Medina de Riosseco y sus aldeas, pero despues se las quito el rey dõ Enrique, y las dio a don Fadrique su hijo, que fue Duque de Benauete, y en recompensa dellas le dexo diez mil doblas de oro para su casamiento, y por muerte desta doña Leonor succedio en las baronias de Castro y Peralta

Muerte de don Phelippe de Castro, quien fue doña Leonor su hija, y succesos de sus estados.

M.CCC. LXXI.

ralta doña Aldonça su tia que casó cõ don Bernaldo Galceran de Pinos.

De la creacion del Papa Gregorio XI. en cuyo poder y de su colegio comprometieron el rey de Aragon, y el Rey don Enrique sus differencias. XIII.

AVia embiado el Papa Vrbano para assentar las diferencias que auia entre el rey dõ Enrique de vna parte, y los Reyes de Aragon, Portogal, y Nauarra de la otra, dos nuncios que fueron don Beltran Obispo de Comenge, y a Agapito Obispo de Bressa, y despues de Lisbona, para induzirlos a la concordia. Despues por su muerte, q̃ murio en el mes de Deziembre del año passado en Marsella, fue creado summo Pontifice el Papa Gregorio Onzeno, que era de nacion Frances, de tierra de Limoges sobrino del Papa Clemente Sexto, hijo de su hermana. Este Pontifice con gran zelo del seruicio de nuestro señor, y por la pacificacion de la Iglesia luego q̃ fue assumpto al Pontificado, entẽdio en la paz destos Principes, y mando continuar a los nuncios la platica de la cõcordia, y a su instãcia nombro el Rey don Enrique por su parte al Obispo de Burgos, y a Aluar Garcia de Albornoz su mayordomo mayor, y el Rey de Aragon al Obispo de Lerida, y dõ Ramon Alamã de Ceruellõ, que era gouernador del Reyno de Valencia. Entonces vinieron los embaxadores del rey de Castilla al lugar de Cañete, y los del Rey de Aragon fueron a Castelfauib, que distan a cinco leguas, y jũtaronse cõ el Obispo de Comẽge, q̃ ya era Cardenal en Castelfauib, y alli se cõcordarõ de poner todas sus diferẽcias y cõprometerlas en poder del Papa y del Colegio de Cardenales: y declararõ, q̃ en tãto q̃ se determinaua, no se innouasse en cosa alguna so pena de veynte mil marcos de oro, y q̃ la declaraciõ se hiziesse dẽtro de ocho meses. Esto entendia el Rey, q̃ le estaua mejor, q̃ esperar lo q̃ sucederia de la empresa, q̃ el Duque de Alẽcastre hermano del Principe de Gales nueuamente auia tomado de venir a castilla poderosamẽte para cõquistarla, llamãdose rey, por auer casado cõ la infanta doña Costança hija mayor del rey dõ Pedro, porq̃ cõ aquel Principe, si fuesse vẽcedor, no se podia tomar mejor cõcierto, q̃ cõel rey dõ Enrique, y cõsideraua, q̃ qualquiere partido le estaria mejor, porq̃ le costaua mucho sustẽtar a Molina, y los otros lugares, q̃ se le auiã rendido. Por otra parte esperar a tratar cõ el rey dõ Enrique en caso q̃ quedasse vẽcedor, no se podia persuadir el rey, q̃ fuesse entõces mas liberal, pues en el principio de su reynado, teniẽdo muy cruel guerra cõ Portogal, y estãdo cõ menos temor del Duq̃ de Alencastre, no se queria mouer a lo q̃ era razon: quãto menos se inclinaria sucediendole las cosas prosperamẽte: y assi juzgaua el rey, q̃ era mas expediẽte obligarle, cõ q̃ se cõprometiesse en poder del Papa. Cõ esto el Rey principalmẽte atẽdia a defẽder a Molina y los otros castillos, y puso por gouernador y capitã del Cõdado de Molina a Fernã Lopez de Sese, y era alcayde Garcia de Vera: y estaua en ella Fernã Aluarez de la Cueua cõ cargo de gẽte de guerra, que era natural de aquella villa, de quiẽ el Rey hazia mucha confiãça: y aunque la guerra estaua sobre esseyda, por estar el rey dõ Enrique muy ocupado en lo de Portogal, se puso muy buen

Por muerte del Papa Vrbano sucedio Gregorio XI.

La paz entre los Reyes de Aragon y Castilla se procura por el Papa, los medios q̃ huuo, y las personas q̃ la trataro̅, y en dõde.

Traça y motiuos del Rey en su proposito.

Fernã Lopez de Sese gouernador y capitan del Cõdado de Molina.

M. CCC. LXXII.

buen recaudo en las frõteras, y tenia algunas cõpañias de gẽte de cauallo en Albarrazin Fernã Lopez de Heredia, q̃ era alcayde de Albarrazin, y en Hariza Sãcho Gonçalez de Heredia: y el Obispo de Taraçona, y fray Martin de Lihori comẽdador de Mallen tenian cargo de aquella frontera y sobre toda la gẽte de guerra erã capitanes Garci Lopez de Sese gouernador de Aragõ, y el Castellã de Amposta. Por este tiẽpo vn cauallero Castellano, q̃ se dezia Gonçalo Gonçalez de Auila, q̃ tenia el castillo de Mesa, se ofrecio de tenerle en la obediẽcia del Rey con ciertas cõdiciones. y vino sobre ello al Rey vn cauallero, q̃ se dezia Ruy Gõçalez Maldonado: y embio alla el rey a Iayme Cañamero adalid, para q̃ estuuiesse cõ alguna gente en su guarda, porq̃ en esta sazon estaua sobresseyda la guerra cõ el Rey don Enrique: y mando el Rey, q̃ Gonçalo Gõçalez de Auila fuesse recogido dẽtro. Pero no passaron muchos dias, q̃ estando el Rey en Alcañiz, a dõde se auiã mudado las cortes, porq̃ moriã de pestilencia en Caspe, el castillo de Mesa se dio a Castellanos, y entregolo el mismo Gonçalo Gonçalez de Auila, teniẽdolo por el Rey de Aragõ, acostũbre de España. Esto fue por el mes de Enero del año del nacimiento de nuestro señor de mil y trezientos y setenta y dos. Por este tiẽpo vino el Cardenal de Comẽge a Alcañiz, y en su presencia se ratifico el compromisso a quatro del mes de Enero deste año: y despues vino a la misma villa para assistir a la ratificacion vn embaxador del Rey dõ Enrique, que se dezia Pero Lopez de Padilla: y ante el se torno a ratificar a tres del mes de Hebrero siguiente. Mas el Rey dõ Enrique tuuo grãde negociaciõ, porq̃ esto no se determinasse en la curia Romana: y embio a dezir al Rey cõ don Pedro de Boyl, que estaua por embaxador en Castilla, que holgaria de concertarse con el, sin que el Papa interuiniesse entre ellos: y sobre esto traxo dõ Pedro de Boyl cartas del Rey, y Reyna de Castilla: y siẽdo el Rey venido a Çaragoça respondio cõ el mismo don Pedro de Boyl, q̃ era muy contento: pero no embargante esto embio sus embaxadores a la curia Romana para prosseguir el cõpromisso, que fueron micer Frances Roma su vicecãceller, y Bernaldo Oliues Arcidiano de Lerida.

Las fronteras de Aragon se apercibieron.

El Castillo de Mesa offrecen al Rey.

Corres en Alcañiz y peste en Caspe, y lo que del Castillo de Mesa acõtecio.

El compromis de los Reyes se ratifica.

Sobre el cõpromis escriben al Rey los Reyes de Castilla, y lo que respondio en çaragoça.

Embaxadores del Rey al Papa.

De la paz, q̃ se cõcerto entre el rey dõ Fadrique y la Reyna Iuana: y delas condiciones con q̃ quedaron sus Reynos distintos con autoridad del Papa Gregorio vndecimo, y de la Sede Apostolica. XV.

Vnque auia algunos años que estauan sobresseydas las armas entre la Reyna Iuana de Napoles, y su Reyno, y el Rey don Fadrique de Sicilia, pero como el Rey dõ Fadriq̃ tenia la possessiõ por la succesiõ del rey don Fadrique su aguelo, sin reconocer el supremo dominio delos summos Põtifices, ni de la Iglesia Romana, de la qual nunca auiã alcãçado inuestidura los Reyes passados de la casa Real de Aragon, estaua aquella Isla mucho tiempo auia debaxo de Eccleſiastico entredicho. Por esta causa se auiã mouido en aquella Isla grandes errores, y estauan las cosas de la fe y de la Religion a muy grãde peligro, por estar los Sicilianos tanto tiempo fuera del fauor y amparo del pastor vniuersal de la Iglesia catholica. Considerando esto

Entredicho en la isla de Sicilia, y peligro alli en las cosas de la fe.

M.CCC. LXXII. esto los q̃ tenia el gouierno de la isla de Sicilia; q̃ erã don Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, y don Artal de Alagõ Cõde de Mistreta, y maestre justicier del Reyno, don Matheo de Moncada Conde de Angosta, y de Adorno, Juan de Claramonte, y Francisco de Veintemilla procurarõ, que la paz se assentasse demanera entre aquellas casas, q̃ fuesse grata y acepta a la Sede Apostolica, lo qual se procuro mucho en vida del Papa Vrbano. Finalmẽte despues de diuersas cõsultas y embaxadas la paz se cõcluyo cõ estas condiciones. Que huuiesse paz perpetua entre los Reyes de Sicilia y Trinacria y sus Reynos, y q̃ el Rey dõ Fadrique por si y sus sucessores tuuiesse la isla de Sicilia, o el Reyno de Trinacria, con las islas adjacentes por la Reyna Iuana, y por sus hijos, y descẽdientes legitimos tan solamẽte, y les hiziesse juramẽto y homenaje de fidelidad por medio de sus procuradores. Auia de seruir por este reconocimiẽto a la Reyna con diez galeras, y con ciẽt hõbres de armas en cada vn año, siẽpre q̃ huuiesse notable inuasion de enemigos cõtra su Reyno, moderando este seruicio, hasta q̃ el rey dõ Fadrique tuuiesse a su poder la mayor parte de su Reyno, q̃ estaua vsurpada por diuersos barones: y tãbiẽ auia de dar a la Reyna en cada vn año en la fiesta de san Pedro y S. Pablo en la ciudad de Napoles tres mil onças de oro, que valian quinze mil florines, y esto por razon del censo q̃ pagaua la Reyna a la Sede Apostolica por la parte q̃ cabia a la Isla de Sicilia, y haziasse le remission de todos los años passados. Declarose, que en ningun tiempo el Rey don Fadrique, ni sus sucessores se llamassen Reyes de Sicilia, sino de Trinacria, y la Reyna y sus descendientes tuuiessen el titulo de Reyes de Sicilia, y cada Reyno distinto por si tuuiesse su titulo. Ofrecia la Reyna, q̃ en ningun tiempo daria fauor, ni ayuda a los barones q̃ se rebelassen contra el Rey don Fadrique: y que no se receptariã en su Reyno: y que procuraria cõ la Sede Apostolica que se alçasse el entredicho, que estaua puesto en la Isla, y q̃ el Rey y los barones seriã absueltos de las sentencias de escomunion en que auian incurrido. Tambien fue concordado q̃ la Isla de Lipari, q̃ estaua por la Reyna Iuana, mientras viuiesse quedasse sujecta a su obediencia: y despues de su muerte boluiesse al dominio del Rey don Fadrique. Con los capitulos desta concordia vinieron los embaxadores de la Reyna Iuana, y del Rey don Fadrique a la curia Romana, y fuerõ admitidos con ciertas condiciones, y la principal fue, que el rey don Fadrique y sus sucessores en reconocimiento del Reyno de Trinacria, y del directo dominio, que tenia la Iglesia, prestassen sacramento de fidelidad y homenaje ligio. Quãto a la sucessiõ declaro el Papa, que pudiessen suceder en el Reyno de Trinacria hijas en defecto de barones: y admitio a la sucessiõ a la Infanta doña Maria hija del Rey don Fadrique: con q̃ en caso q̃ el Reyno recayesse en muger, casasse con persona catholica, y q̃ fuesse idonea para la defensa del reyno con cõsejo del summo Pontifice, con las otras clausulas y condiciones que se contenian en las infeudaciones del Reyno de Sicilia: y con autoridad del colegio de los Cardenales se hizo separacion dela Isla de Sicilia, no embargante que en tiẽpo del Rey Carlos el primero se cõcordo con la Iglesia, que estuuiessen aquellos Reynos vnidos.

Las condiciones con q̃ se assento la paz entre el de Sicilia y otros reyes, y los q̃ fueron.

Censo de mil onças de oro, a quiẽ y por que.

Titulos en q̃ los Reyes se concordarõ, y con que pactos

Con las decisiones q̃ el Papa admitio a los Embaxadores delos Reyes don Fadrique y Iuana.

Separaciõ de la Isla de Sicilia.

vnidos. Esto se confirmo por el Papa en el mes de Agosto deste año, estando en Vilanoua de Auiñon: y para mayor firmeza desta paz se cōcerto matrimonio del Rey dō Fadrique, con vna hija de Francisco de Baucio, Duque de Andria, y dela Duquesa Margarita su muger, q̄ fue hija de Philippo Principe de Taranto, y de Madama Catalina Emperatriz de Cōstātinopla, q̄ era de Carlo de Valovs, y de su segūda muger, cuyo padre fue Balduyno Emperador de Cōstātinopla, por cuya succession pretendio tener derecho a aqoel Imperio. Llamose esta hija del Duque de Andria Madama Antonia, q̄ era prima dela reyna Iuana, y cō esto se alço el entredicho que tanto tiempo auia durado: y sobre ello se embio a Sicilia por Nuncio Apostolico el Obispo de Salerno.

El Rey dō Fadrique caso con madama Antonia, y quiē fue.

Alçose el entredicho en Sicilia.

De los matrimonios delos Infantes don Iuan y don Martin: y que el Rey restituyo a don Bernaldo de Cabrera los Vizcōdados de Bas y Cabrera. XVI.

EN este año de mil y trezientos y setenta y dos por el mes de Iunio, estando el Rey en Barcelona, se celebraron las fiestas del matrimonio del Infante dō Martin con la Condessa doña Maria de Luna hija del Cōde dō Lope de Luna: y a seys del mes de Iulio siguiente se erigio la Baronia de Exerica, q̄ recayo en la corona, en Condado, y le dio el Rey al Infante dō Martio, y se llamo de alli adelāte Conde de Exerica y de Luna, y señor dela ciudad de Segorbe. Pero en el mismo tiempo se concerto tambien matrimonio entre el Infante dō Iuan, y vna hermana de Iuā Cōde de Armeñaque, q̄ se llamo Matha: y traxo en dote ciēto y cincuēta mil francos de oro: y desta huuo el Duq̄ de Girona a la Infanta doña Iuana q̄ caso cō Matheo Conde de Fox. ¶ Estādo el rey en Barcelona a veynte y dos del mes de Agosto se concerto con la Vizcondessa doña Timbor muger de dō Bernaldo de Cabrera, y con dō Guillē Galcerā de Rocaberti en nōbre de doña Margarita de Fox, muger del Cōde de Osona, y madre de don Beroaldino de Cabrera, y de Ponce de Cabrera su hermano. Porq̄ doña Timbor en nombre de su nieto dō Bernaldino q̄ le tenia cōtigo, y dō Guillē Galceran en nōbre dela Condessa, y de sus hijos, y dō Pedro Galceran de Pinos, y dō Bernaldo Galcerā, y don Berenguer Galceran de Pinos, que eran hermanos, y don Aymerich de Centellas, y Iazbert de Castellet, y Berenguer Malla, q̄ erā parientes, y deudos de don Bernaldino y de su casa, pretendieron, q̄ no huuo lugar la confiscacion q̄ se hizo de los bienes dedō Bernaldo de Cabrera, y del Cōde su hijo: y querian oponerse alegando, q̄ auiā sido los processos injustos: y antes desto dō Beroaldino fue este año a la villa de Alcañiz, donde estaua el Rey, è intercedio por el la Reyna, acusandole la cōsciēcia, para que el Rey vsasse de misericordia y clemēcia, y le oyesse en su justicia, y el Rey lo tuuo por bien. Finalmente interuiniendo en esto don Rōdrigo, Obispo de Lerida, y Berēguer de Relat thesorero de la Reyna, se concordo, que se restituyessen a don Bernaldino el castillo de Monsoriu, y el lugar de Hostalrich, y todo el Vizcōdado de Cabrera cō el honor de Ronda, y de Cabrayes en Osona, con todas las villas y castillos que don Bernaldo de

Casa el Infante don Martin con la Condessa doña Maria de Luna.

Casamiento del Infante don Iuan con vna hermana del Conde de Armeñaque.

Resoluciō de los deudos de don Bernaldino de Cabrera.

Restituyeronse a dō Bernaldino de Cabrera los estados de su padre y agueło estādo el rey en Alcañiz.

M. CCC. LXXIII.

Cabrera auia dado al Cõde de Oſona ſu hijo en contẽplacion del matrimonio, Todo eſto reſtituyo luego el rey; y el caſtillo de Angles con los caſtillos, y valles, y parrochias de Torrillõ, Voltragan, Cabrera, Sau, y Oſor: y todo lo demas que ſe incluya en Oſona fuera de la legua de la ciudad de Vic: y por eſta cõcordia ſe reſeruo el Rey el Condado de Oſona, que era la ciudad de Vic con vna legua entorno della, como ſe auia limitado al tiẽpo que aquella ciudad fue erigida en Condado con eſte titulo: y juntamente con eſto ſe le reſtituyeron los caſtillos de Sant Fores, y de Bas, con el Vizcondado de Bas.

El Rey ſe reſeruo el Condado de Oſona.

¶ Reſidio el Rey en Barcelona lo mas del año de mil y treziẽtos ſetẽta y tres por entẽder en el ſocorro de la Iſla de Cerdeña, porq̃ en la primauera deſte año Genoueſes hizieron vna grueſſa armada, y poniã en orden quarẽta galeras con publicacion de ſalir por el mes de Iunio; y paſſara á Cerdeña en fauor del juez de Arborea, aunq̃ eſtauan en paz con el Rey. Por eſto embio el rey con don Gilabert de Cruyllas, q̃ era gouernador del cabo de Lugodor, mas gẽte para la defenſa de la villa del Alguer. Tenia el Rey en eſte miſmo tiempo repartida ſu gente en muchas partes, y eſtaua cõ recelo q̃ ſe le mouería la guerra: jũtamẽte por los Cõdados de Roſſellon, y Cerdania, y por las fronteras de Caſtilla, porq̃ el Infante de Mallorca ayũtaua muchas compañias de gẽte de armas en Francia para proſſeguir ſu empreſa, y el rey don Enrique ſe auia ya cõcertado con el rey de Portogal, y mandaua jũtar ſus hueſtes de gẽte de cauallo, y de pie, para venir a la frontera, y cercar a Molina: y el Rey proueyo, que ſe hizieſſe mas gente para embiar a la defenſa de aquella frontera, y fue cõ algunas compañias de gente de cauallo y de balleſteros a ponerſe en Molina Garci Lopez de Seſe, Gouernador de Aragon: y las aldeas de Daroca proueyeron a la defenſa de vn caſtillo, que ſe tenia por el rey de Caſtilla, q̃ ſe dize Çafra. Eſtauan todos los Reyes que comarcauan con el rey de Aragon pueſtos en armas, y teniã ſus gentes a punto, y todo ardia en guerra entre los reyes de Francia, è Ingalaterra, y entre los de Aragon, Nauarra, y Caſtilla, ſino que el Rey eſtaua en peor condicion: porque tenia la iſla de Cerdeña a muy gran peligro, y auia de proueer de la principal gente de guerra que tenia en ſus reynos, quãdo eſperaua ſer acometido en vn inſtante por los vltimos fines dellos por lo de Molina y Roſſellon. Eſtãdo las coſas en tãto peligro, por proueer a la defenſa deſte reyno, embio el rey a Aragon al infante don Martin, y a don Iuan Fernandez de Heredia Caſtellan de Ampoſta, y Prior de Cataluña, que tenia cargo de la capitania general de Teruel y ſus aldeas con algunas compañias de gente de armas, y nombroſe entonces por capitan de Teruel, y de ſus aldeas Diego Ximenez de Heredia, y Fernan Lopez de Seſe paſſo con ſus compañias de gente de cauallo a Albarrazin. Entonces ſe proueyo con gran diligencia a la fortificacion de las ciudades de Teruel, Daroca, y Calatayud, y de los lugares importantes de ſus fronteras: y porque en la ciudad de Teruel auia muy poca gẽte de guerra para ſu defenſa, ſe proueyo, q̃ algunos vezinos de los lugares que ſe perdieron en la guerra paſſada, que eran vtiles para la guerra, ſe puſieſſen dentro cõ ſus armas y bienes, y los caſtillos q̃ eſtauan en

Los Genoueſes hazẽ armada en fauor del juez de Arborea, y lo que el Rey temio y preuino.

Los Reyes cõuezinos al de Aragon eſtauã en armas, y Cerdeña en peligro.

Los caualleros q̃ cõ el Infante don Martin embio el Rey a Aragõ, y la nominacion y preuencion q̃ ſe hizo.

en defensa, se fornecierõ de municiones y gente, y los otros se derribaron. La memoria que tenian tan presente de los trabajos de la guerra passada ponia a todos grande terror: y era en tal sazon que se publico en principio del mes de Abril, q̃ el Rey don Enrique, y el rey de Portogal se auiã concordado en muy estrecha amistad en la ciudad de Lisbona, siẽdo arbitro y medianero entre ellos el Cardenal de Boloña, lo qual principalmente se entendio auerse concluydo, porq̃ el rey don Enrique queria emprender la guerra cõtra el rey de Aragon, y publicarõ la paz a veynte y dos del mes de Março deste año en la ciudad de Lisbona, y publicose, q̃ quedauan en ella los Reyes de Castilla, y Portogal muy hermanos y amigos, y cõsederados, contra los Reyes de Ingalaterra, Aragõ, y Nauarra. Pero el mayor recelo era, q̃ el Rey don Enrique cõ ser tan valeroso, y muy amado de los suyos, tenia grande noticia de todas las fuerças importantes de las frõteras de Aragon, y de las que podian estar en buena defẽsa, y teniã esta guerra por mas peligrosa, porque ninguna cosa de las mas secretas, y ocultas se le encubria, y estaua muy atẽto a todas las ocasiones y cõsu diligencia y vigilancia, y grãde fatiga auia salido con mucha honra de la empresa de Portogal. Por esto el Rey con mucho cuydado mãdaua proueer a todo lo necessario, y preuenia a los peligros, porq̃ de la presencia de los enemigos mas se sigue turbacion, que buena prouision. Tenia el Rey proueydo, que todas las cõpañias de gente de caballo, y de pie de Cataluña se juntassen en Lerida, para el primero del mes de Setiẽbre, y fueron de muestra ochientas lanças que se auian hecho para la defensa de Cataluña, cõ las quales se acudio por el mes de Nouiẽbre siguiente a la defensa de Cerdania, y Rossellon, porq̃ en esta sazõ estauã muchas cõpañias de Gascones, y Franceses de la otra parte de los mõtes para passar a Cataluña. Era esta gente del Infante de Mallorca, el qual con fauor del Rey don Enrique tomaua la empresa de entrar por Rossellon, porq̃ el de suyo no era tan poderoso, que pudiesse sustẽtar la guerra ningun tiempo: y con este torcedor pensaua el Rey dõ Enrique mouer al Rey de Aragon, para que se cõcertasse con el, y vnas vezes amenazando, y otras requeriẽdo con la paz, persistia en su proposito: y despues de auer comprometido en poder del Papa, y del colegio de Cardenales sus differencias, como rehusaua aquel camino, procuro que se concertassen entre si. Auia se interpuesto entre estos Principes para cõcordarlos Luys Duque de Anjous, y fue embiado a Carcassona, a dõde el Duque estaua, don Bernaldo de So: y offrecia el Duque, que tenia muy estrecha amistad cõ el Rey dõ Enrique, q̃ acabaria cõ el, que se diesse al Rey de Aragõ el Condado de Molina, como el Rey lo tenia: y le dexaria el Reyno de Murcia, y la mitad de las villas q̃ el Rey dõ Enrique le auia prometido antes que fuesse Rey. En caso que el Rey de Castilla no quisiesse dexar al Rey el Reyno de Murcia, offrecia el Duque, que se le daria el estado q̃ tenia en Castilla Beltran de Claquin, y la ciudad de Cuẽca, y las otras tierras que auia prometido al Rey de Aragon, en caso q̃ llegasse al estado Real: y asseguraua, q̃ quando el Rey dõ Enrique no viniesse en concordarse con el Rey de Aragõ en estos medios, trabajaria con todo su poder q̃ se diesse la

Los Reyes de Castilla y Portogal se confederan cõtra los de Ingalaterra, Aragon y Nauarra.

El Rey dõ Enrique sabia las fuerças de Aragon y el recelo, q̃ desto nacio.

M.CCC. LXXIII.

El Rey socorre a Rossellõ y Cerdania.

Con la intencion q̃ el Rey don Enrique fauorece al Infante de Mallorca, y lo que el Duque de Anjous ofrece al Embaxador de el Rey.

M.CC C. LXXIII.

la recompensa en dineros por aquellos estados, exceptando el Condado de Molina, q̃ estaua en poder del rey de Aragon, para q̃ quedasse en su corona, y que esta recompensa se haria por el Duque, recibiendo bastante informacion del valor de aquellos estados: y auiendose cõcordado por vno destos caminos, se effectuasse el matrimonio de la hija del rey de Aragon, cõ el hijo del rey don Enrique, como estaua entre ellos tratado. Para cõcordar todo esto, y procurar nueua cõfederacion y liga, entre el rey de Aragon, y el de Francia, trato el Duque con Bernaldo de So, que el Rey, y el se viessen en algun lugar de las frõteras de Rossellon. A estos medios que se propusieron por parte del Duque de Anjous, respondio el Rey quanto al Condado de Molina, q̃ se le diesse enteramente, porque el no le poseya todo, y que en la mitad de las villas q̃ se le auian prometido por el Rey don Enrique, se cõprehẽdiessen los lugares de Moya, Cañete, Otiel, y la ciudad de Cuenca con todas sus aldeas, y castillos, y terminos. Quanto a lo del reyno de Murcia instaua el Rey en q̃ se le diesse, porque grã parte del era ya suyo: pero en caso que el Rey de Castilla no lo quisiesse dar, aceptaua en su lugar el estado de Beltran de Claquin, y la ciudad de Cuenca, y su tierra, y todo lo demas que se le auia prometido: y porque ninguna suma de dineros bastaua a la recõpensa del reyno de Murcia, pedia el Rey, que se le diesse parte del, y lo demas en dinero: y con esto venia el Rey en que se effectuasse el matrimonio de su hija, y del infante don Iuan de Castilla, auiendo se primero cumplido todo lo demas, y que no fuesse obligado de embiar a Castilla la infanta, hasta que huuiesse passado vn año: y en caso que el Duque viniesse en esto, era el Rey contento, q̃ se viessen: y con esta respuesta boluio don Bernaldo de So al Duque. Pero no passo mucho, que el Duque de Arbitro y pacificador, se hizo enemigo del rey de Aragon: y assi cesso de tratarse la paz por su medio. Esto era por el mes de Mayo deste año: y por el mes de Iunio siguiẽte dio el Rey comissiõ a Domingo Cerdã Iusticia de Aragõ, y a Arnaldo de Orcau gouernador de Rossellon, y a Bernaldo de Bonastre su secretario, para q̃ pudiessen en su nombre determinar todas las differencias que auia entre el Rey, y el rey don Enrique: y el Iusticia de Aragõ no pudo yr a esta embaxada por indisposicio de su persona, y Arnaldo de Orcau fue necessario q̃ acudiesse a lo de Rossellon y nõbro el Rey al Arçobispo de Çaragoça y a don Ramon Alaman de Ceruellon, y despues se comprometio esta contienda por ambos Reyes en poder del Cardenal Guido, Obispo Portuense, y de santa Rufina, que era Legado Apostolico, para q̃ con consejo del Arçobispo, y de don Ramon Alaman, q̃ el Rey auia nombrado por su parte, y del Obispo de Salamãca, y de mossen Iuan Remirez de Arellano señor de los Cameros, q̃ el rey don Enrique nõbraua por la suya, se acabasse de determinar. Entretãto q̃ esto se declaraua, fueron nombrados de parte del rey, don Iuan Cõde de Ampurias su primo, que estaua ya casado con la Infanta doña Iuana hija del Rey, y por el rey don Enrique don Iuan Remirez de Arellano, el qual vino a Barcelona para dar ordẽ, en q̃ se sobreseyesse en las cosas de hecho, y por el mes de Deziẽbre deste año se concertarõ, q̃ huuiesse tregua hasta la fiesta de Pen-

Respuesta del Rey a los medios que puso el Duque de Anjous.

El Duque de Anjous boluio las espaldas al Rey.

El Rey de Aragon y el de Castilla comprometẽ, y en poder de quien.

La tregua que se concerto.

Pentecostes primero veniẽte, y despues si se leuãtasse por alguno de los Reyes, passassẽ treynta dias: y declaro se, q̃ dentro deste termino el Rey no consintiesse batir moneda en sus reynos del nõbre, y señal del rey de Castilla, ni en Castilla se labrasse moneda del cuño de Aragon, porq̃ en ambos reynos se auia ya llegado a falsificar las monedas. Auia grã falta de dineros, y valiendo el florin en Aragon a razon de ocho sueldos y seys dineros jaqueses a los que tomauan mercaderias, se proueyo que los cambiadores los trocassen a razon de ocho sueldos, y cinco dineros

Valor del florin en Aragon, leaje.

Los Reyes de Castilla y Nauarra tratan de auenirse, y porque medio.

¶ En este tiẽpo el Rey don Enrique, y el Rey de Nauarra trataron de concertarse en sus differencias: interuiniendo entre ellos el Legado Aposto lico, y restituyo el rey de Nauarra las villas de Vitoria y Logroño que auia tomado al Rey de Castilla, y se cõcerto casamiẽto entre el Infante dõ Carlos hijo mayor del Rey de Nauarra, con la Infanta doña Leonor hija del Rey don Enrique. Tambien estando el Rey en Barcelona por el mes de Octubre deste año de mil y treziẽtos y setẽta y tres, vino a su corte Baltasar Espinola, q̃ fue embiado por Eduardo rey de Ingalaterra, y por el Duque Iuan de Alencastre su hijo, q̃ se llamaua Rey de Castilla: y trataron entre si vna muy estrecha confederacion y liga sobre las cosas de Castilla: y platicose, que se juntassen sus embaxadores en Iaca, o en otro lugar a los cõfines de Gascuña: y el Rey de Ingalaterra embio a Iuã de Felletone Senescal de Guiana, y vn caualler q̃ se dezia Roberto Ros, y vn Letrado: y despues el Rey nõbro a don Guillen Alaman: y el Duque a Gualter Benedito: y offrecierõ de parte del Rey al Duque q̃ le ayudaria a su empresa, si por razon del derecho q̃ el Rey de Aragon pretẽdia en el reyno de Castilla se le diessẽ el reyno de Murcia, y Requena, Otiel, Moya, Canete, Cuẽca, Molina, Medinaceli, Almaçan, Soria, y Agreda con sus aldeas, y comarcas, como se auia cõcertado cõ el rey dõ Enrique: y offrecia, q̃ quando el Duque estuuiesse en Logroño para entrar cõ su exercito poderoso a la conquista de los reynos de Castilla, le embiaria mil y quinientas lanças, para q̃ se hiziesse la guerra en aq̃llos lugares q̃ le pertenecian: y passo entõces por mandado del Rey al Duque, q̃ estaua en Burdeus, Pedro de Aragall, para acabar de entender su voluntad y la del rey su padre: y el Duque daua grã priessa para q̃ esta cõfederaciõ se concluyesse: y y pedia, q̃ el rey de Aragõ hiziesse guerra abierta al rey dõ Enrique al tiempo q̃ el viniesse a tomar la possessiõn de los reynos de Castilla, y le valiesse cõ mil hõbres de armas, y cõ mil ballesteros, y el offrecio de ayudarle cõ otros mil hõbres de armas y mil archeros para la empressa de Cerdeña: o para otra parte por otro tanto tiẽpo. Pero el Rey q̃ era muy sagaz, y de grãde ingenio, y discurso en los negocios, no hazia caso destas promessas, y queria assegurarse como mejor le estuuiesse, porq̃ si se declaraua, le q̃daua vn enemigo muy poderoso y vezino, y esperaua, q̃ sacaria del algũ honesto partido: y assi se yua entreteniendo la platica desta concordia.

M.CCC. LXXIII.

Embaxada del rey de Ingalaterra al de Aragon, y sobre q̃.

Embaxada del rey al Duque de Alencastre, y lo que el Duque pide y offrece.

Discurso prudente del Rey

¶ En este año a dos del mes de Hebrero siẽdo denoche huuo tã grã terremoto, q̃ cayeron grãdes peñascos de los montes Pyreneos en el Condado de Ribagorça, y murieron muchas gentes en las montañas, y en la tierra llana, y se hundieron muchas torres, y casti-

Terremoto q̃ hizo grãdes daños, es cosa grãde.

M.CCC. LXXIIII.

y castillos, y fue muy grande el daño que se recibio en aquellas montañas.

Que el Infante de Mallorca entro en Rossellon haziendo guerra, y de la muerte de la Reyna doña Leonor. XVII.

EN el año de mily trezientos y setenta y quatro los Genoueses con su armada rompiendo la paz q̃ con el rey tenian, q̃ fue assẽtada por medio del Marques de Monferrat, passarõ a la Isla de Cerdeña en fauor del juez de Arborea, y fueron a cõbatir la Pola, porq̃ apoderandose de aquella fuerça, poniã en mucho estrecho la ciudad, y castillo de Caller: pero defendiose con singular valor de dõ Gilabert de Cruyllas: a quiẽ el Rey hizo capitã general de aq̃lla Isla, por muerte de don Berenguer Carroz, Conde de Quirra. Assistio tambien Brancaleõ a la defensa del Alguer, y fue parte para sustentar las cosas de aquella Isla, porque Genoueses cõ el juez de Arborea por mar y por tierra hazian tan cruel guerra, que no podian los nuestros defenderse, no poniendo el Rey de su parte mayor fuerça por socorrerlos. Mas en España estauan las cosas en tal estado que toda ella ardia en guerra: y el Duque de Alencastre auia juntado grandes compañias de gente para entrar poderosamente en Castilla llamandose Rey, por el derecho de doña Costança su muger hija del rey don Pedro, con quien se auia casado: y por otra parte el infante de Mallorca, que tenia junta mucha gente de armas de Franceses, è Ingleses, y Proençales, determino entrar por Cataluña, por cobrar los Cõdados de Rossellon, y Cerdania. Auia embiado el Rey a Ingalaterra para confederarse con el Duque de Alencastre a don Frances de Perellos, Viz conde de Roda, y auiendo arribado de buelta a la costa del reyno de Granada, fue preso por los moros, y lleuado al rey Mahomat: y no solo no le quiso el rey de Granada mandar soltar, pero fueron presos todos los mercaderes Valẽcianos, y Catalanes, que contratauã en aquel Reyno, y se ocuparon sus mercaderias, porque vn capitan de galeras del Rey, que se dezia Pedro Bernal, que estaua en Cerdeña, auia tomado vna nao del Rey de Granada en la costa de Tunez. Por esta causa el Rey embio al Duque de Alencastre a don Ramon Alaman de Ceruellon, Gouernador del Reyno de Valencia, y estaua muy dudoso del rey de Nauarra, q̃ no se sabia a quien auia de seguir en esta guerra, que nueuamente se començaua entre el Duque de Alencastre, y el Rey don Enrique. Estaua el Duque en Burdeus por el mes de Enero deste año, y tenia su empresa muy adelante: y antes de entrar en España, procuraua de concordarse con el rey de Aragõ: y embio por sus embaxadores, por esta causa, a Roger Bernaldo de Fox, Vizconde de Castelbo, y vn caualleró Castellano, que se dezia Garci Fernãdez de Villodre, y dos gentiles hõbres de su consejo muy principales, que eran Guillen Helman, y Gualter Benedito. Tambiẽ del Rey de Castilla no sabia, si esperaria a los enemigos dentro en su reyno, o si passaria a Francia para juntarse con las gentes del rey de Frãcia, y trataua el Rey de Aragon de hazer su aliança cõ el rey de Nauarra, si se le diesse seguridad, pues nunca auia querido guardar cosa

Los Genoueses rompẽla paz, van cõtra Cerdeña, y lo q̃ alli sucedio.

El Duque de Alencastre viene cõ exercito a Castilla, el Principe de Mallorca a Cataluña, y por que.

Prision de don Frances de Perellos, por quiẽ, y por que.

Embaxada del Rey al Duque de Alencastre, y del Duque al Rey.

El rey quiere amistad con el de Nauarra.

sa que se huuiesse entre ellos tratado. M.CCC. LXXIII.

El peligro en que las cosas del Reyno de Aragon estauan.

No podiã estar las cosas destos Reynos en peor cõdicion, q̃ de la manera q̃ entõces se hallauã, stẽdo expuestos a la inuasion de tanta gente estrangera, y teniendo el Rey ocupadas sus armadas, y gente de guerra en la defensa del reyno de Cerdeña. Amenazaua el rey dõ Enrique de venir sobre Molina, y por el mes de Abril estaua ya con mucha gẽte en la frõtera del reyno de Aragon: y no esperaua, sino que se acabasse la tregua: y el Rey encomẽdo la defensa del reyno al Arçobispo de Çaragoça, y tuuo cargo de la capitania desta ciudad: y de cada dia se yuã jũtando las compañias de Frãceses, è Ingleses. El Infante de Mallorca por este tiẽpo estaua en Narbona para entrar por Rossellon, y Cerdania con mucha gẽte, en que auria, segun publicauan, mil bacinetes, y otras cõpañias de gẽte de armas: y el Rey embio a la defensa de aquellas fronteras a don Pedro Galzerã de Pinos, q̃ era capitan general de Rossellon y Cerdania, y esta entrada del infante se hazia con grande instancia del Rey don Enrique, y con harta costa suya, porque el Infante no era poderoso de suyo para tan grande empresa. Embiaron se como dicho es, a Perpiñan para la defensa de Rossellon ochocientas lãças de Cataluña, y como en aquello se puso tã buen recaudo, el infante se passo de Narbona a Tolosa, y alli se jũto todo el mayor cuerpo de su gente, con publicacion de hazer su entrada juntamente por Cataluña, y Aragon. Entre los otros capitanes q̃ el infante traya cõsigo, era vn hermano de Beltrã de Claquin, y el Rey procuraua, q̃ con sus cõpañias de gẽte de armas se fuesse a Lombardia, pero no se pudo acabar, y començaron a entrar hasta mil lanças por Rossellon, en principio del mes de Agosto deste año, y passaron a vna legua de Perpiñan sin curar de combatirla entendiendo que estaua muy buena gente dentro en su defensa: y traya el infante consigo a la Infanta doña Isabel su hermana, que caso con el Marques de Monferrat. Mando el Rey entonces, que ciertas compañias de gente de caualllo, que estauan en Girona, y las compañias de gẽte de los caualleros, que se llamauan de la connenencia, se entrassen en Perpiñan. Hizieron los del Infante el daño que pudieron en aquella comarca, y prosiguieron su camino, para passar el collado de Paniças: y como esta gẽte entro por aquella parte, don Pedro Galceran embio con don Berenguer de Pinos su hermano, las compañias de gente de armas que tenia en Cerdania, para que se juntassen con el Vizconde de Illa, que estaua en Rossellon, o con el Vizconde de Rocaberti, que se entro en Girona, y era capitan de la gente de armas, que auia en el Ampurdan y Girones: y tambien el Conde de Pallas, y don Bernaldo de So con sus compañias se fueron a poner en Girona. La otra gente de armas de Cataluña, y los capitanes della, q̃ eran los Cõdes de Vrgel, y de Prades, y el Vizcõde de Cardona, don Bernaldo Galceran de Pinos, y don Ramon de Angle sola se fueron a poner en Barcelona, a donde el Rey estaua. Salierõ don Dalmao de Queralt, y Guerao de Queralt su hermano cõ algunas cõpañias de gente de caualllo, y balleste ros a correr las fronteras del reyno de Frãcia, y hazer el daño que pudiessen en las compañias de gẽte que entrauan con el Infante, para diuertirlos de aquel camino, en Figueras, q̃ estaua en el

El Infante de Mallorca trata de entrar en Rossellon, y lo que el Rey apercibio.

La Infanta doña Isabel su hermana traya cõsigo el Infante de Mallorca, y lo q̃ el Rey mãdo.

Los caualleros y gẽte que en Girona y Barcelona se reparte, y las corredas que en las fronteras de Frãcia hizieron.

M. CCC LXXIIII.

En el puerto de Paniças reſiſten al Infante de Mallorca, y lo q̃ el Rey ſintio.

el paſſo de Paniças, ſe puſo vn caualle ro, q̃ ſe dezia Galceran de Ortal, y los del lugar de Barraça del termino de Caſtel de Crexel, ſe recogieron a la Igleſia que era fuerte, y deſampararo̅ el lugar: y los moradores de otros lugares de aquella comarca ſe fueron a Figueras: y con eſto el infante no oſo entrar por aquel puerto del collado de Paniças. Teniẽdo el Rey lo de Roſſellon y del Ampurdan a gran peligro por eſta entrada del infante de Mallorca, que era fauorecido, no ſolamẽte del rey de Caſtilla, pero del rey de Francia, y del Duque de Anjous ſu hermano, embio a Pedro Garces de Ianuas, q̃ era de ſu Audiencia Real, a pedir al Infante don Martin, q̃ eſtaua en Çaragoça, y a los ricos hombres y caualleros del reyno, que le embiaſſen la gente que pudieſſen, y juntaro̅ ſe en Çaragoça con el infante los Perlados, y ricos hombres y Procuradores de las ciudades y villas de Aragõ, para proueer, no ſolamente a lo de Roſſellõ, pero a la defenſa del reyno: porque en el miſmo tiẽpo que el infante entro en Roſſellon, el baſtardo de Bearne, a quien el rey de Caſtilla auia hecho Conde de Medina Celi, y le caſo con doña Iſabel, hermana de don Iuan de la Cerda, q̃ fueron hijos de Luys de Eſpaña, Conde de Telamon: y otro capitan Breton, que ſe dezia Ioffre Rechon, a quien el rey don Enrique auia dado a Aguilar de Campos, con algunas compañias de gente de armas ſe juntaro̅ en la comarca de Medina, y eſtando en tregua entraro̅ por aquella frontera, è intentaron de eſcalar los lugares de Somet, y Nueualos: y lleuaron los ganados que eſtauan en el termino de Molina, publicando, que hazian la guerra por el Infante de Mallorca. Hizoſe por eſta cauſa llamamiento general de todo el reyno: y juntaronſe con el infante don Martin en el capitulo de la Igleſia mayor de Çaragoça, a ocho del mes de Octubre, y deputaroſe catorze perſonas, a los quales ſe dio poder q̃ hizieſſẽ las prouiſiones neceſſarias, y fuero̅ nõbrados por el eſtado Eccleſiaſtico el Arçobiſpo de Çaragoça, el Obiſpo de Hueſca, el Abbad de Mõtaragon, y Berenguer de Montpahon lugarteniente del Caſtellan de Amposta: y por los ricos hombres el Infante don Martin, y don Pedro Fernandez de Ixar: y por los caualleros, don Lope de Gurrea, ſeñor de Gurrea, y don Pedro Iordan de Vrries, ſeñor de Ayerbe: y ſeys Procuradores de las Vniuerſidades del reyno, è hizieronſe quinientas lanças cada vna con dos cauallos, las trezientas para embiar al Rey, y las otras para la defẽſa del reyno: y porq̃ en eſta ſazon era muerto Fernan Lopez de Seſe, q̃ era gouernador y capitan de Molina, ſe fue a poner en Molina con algunas compañias de gente de caualllo Fortuño Seſe: y proueyo entonces el Rey por Gouernador del Condado, y por Alcayde de Molina a Diego Garcia de Vera, y en el caſtillo de Çafra ſe puſo con alguna mas gẽte Ximen Perez de Vera Pero el capitan Rechon con ſus gentes por el mes de Nouiembre entro haziendo guerra por la ribera de Borja. En eſte medio llegaron a Barcelona el Obiſpo de Salamanca, y don Iuan Remirez de Arellano, que yuan a la Cõrte del Papa, y fueron con ſaluo conduto del Rey, y alli trataron de concordar a los Reyes de Aragõ, y Caſtilla, y vinieron a reſoluerſe en ciertos medios, y por dar lugar a la paz el Rey nõbro de ſu parte algunos Perlados, y caualleros, que

A quien hizo el rey Conde de Medinaceli, y con quien caſo

Daños en la comarca de Medina.

Llamamiẽto general de Aragõ en el capitulo de la Igleſia mayor de Caragoça.

Muerte de Fernan Lopez de Seſe, y los q̃ fueron apoderſe en Molina, nominaciones que el Rey hizo, y lo q̃ ſe reſoluio en Barcelona, y por quien.

que fuerõ el Arçobiſpo de Çaragoça, el Obiſpo de Lerida, dõ Ramon Alamãde Ceruellõ, Dalmao đ Mur, y Ramõ de Ceruera Deã de Vrgel, para q̃ trataſſen dela concordia con las perſonas q̃ nõbraſſe el Rey de Caſtilla, y para cõcluyr lo del matrimonio de la Infanta doña Leonor hija del Rey cõ el Infante don Iuan hijo del rey don Enrique. Por eſte tiẽpo fallecio la Reyna doña Leonor, eſtãdo en Barcelona en el palacio a don de reſidia, junto a la caſa q̃ fue delos Tẽplarios: aunque no me cõſta del dia de ſu fallecimiẽto. Ordeno ſu teſtamẽto en aq̃lla ciudad a doze del mes de Iunio deſte año: y mando ſe enterrar enel monaſterio de Poblete, enla ſepultura del rey ſu marido: è inſtituyo por heredero vniuerſal al Infante dõ Martin ſu hijo. Dexo algunos legados a la Infanta Matha ſu nuera, muger del Infante dõ Iuã, y a la Infanta doña Iuana Condeſſa de Ampurias, hija del Rey dõ Pedro ſu marido: y a doña Leonor hija del Cõde de Ampurias, q̃ era ſu ſobrina hija dela Infanta doña Blanca ſu hermana, que fue la primera muger del Cõde. Tãbien tuuo memoria de gratificar a dõ Iuan de Peralta ſu ſobrino, q̃ era hijo de dõ Guillẽ de Peralta, y de doña Leonor ſu muger, que era hija del Infante don Iuã Duque de Athenas ſu prima hermana: al qual dexaua doze mil ſueldos de rẽta perpetua ſobre los caſtillos de sã Martin, y Ceruellon, y ſobre otras rẽtas q̃ heredaua el Infante dõ Martin. Haze mencion en aquel teſtamento de otros dos ſobrinos ſuyos, hijos del rey Luys de Sicilia ſu hermano, que fueron don Antonio de Aragon, y dõ Luys de Aragon, que eſtaua en ſu ſeruicio.

La reyna doña Leonor murio en Barcelona, y ſe enterro en Poblete.

Legados q̃ dexo la reyna, y a quien.

Don Antonio y dõ Luys de Aragon, ſobrinos de la reyna.

Dela entrada del Infante de Mallorca en el Reyno de Aragon: y de ſu muerte. XVIII.

M. CCC. LXXIIII.

NO embargãte el trato de la cõcordia que ſe mouio entre los Reyes de Aragõ y Caſtilla, el capitã Rechon, que con doziẽtas y cinquẽta lanças auia entrado por Aragon, hizo mucho daño en la tierra, y eſcalaron algunos caſtillos, y puſierõ enellos gẽte de guarnicion cõ fama q̃ el Adelãtado Pero Manrique ſe auia de juntar cõ el Infante de Mallorca, y con el yua Rechon a Nauarra, porq̃ el Infante auia de entrar por el Condado de Vrgel, y eſperauãle cõ gran confiança, y ſalianle a recibir. Como el Infante hallo grã reſiſtẽcia enla entrada de Paniças, y toda la gente de guerra de Cataluña cargo al Ampurdã, el tomo ſu camino por Puycerdã a la Seu de Vrgel, y por aq̃lla ribera de Segre entro en Cataluña. Quãdo el Rey ſupo, q̃ el Infante venia por el Condado de Vrgel, ſe vino a Ceruera: y mãdo alli juntar ſus gẽtes, para ſalir a dar la batalla al Infante. Eſto era mediado el mes de Deziẽbre, y el Infante don Iuan q̃ eſtaua en eſta ſazon en Çaragoça, ſalio a grã prieſſa de la ciudad, para hallarſe con el Rey ſu padre en la batalla, y como todo el reyno por eſta entrada del Infante de Mallorca eſtuieſſe pueſto en armas, y conuinieſſe ſeñalar vna perſona muy principal y muy experta enlas coſas de la guerra, q̃ tuuieſſe cargo de proueer en todo lo vniuerſal del reyno, nõbro el Infãte en ſu lugar a dõ Blaſco de Alagõ por lugarteniẽte general: para q̃ con cõſejo del Arçobiſpo đ Çaragoça, y de

Daños en Aragon, y quien los hizo.

Entrada del Infante de Mallorca en Cataluña, y lo que el rey hizo y preuino.

El Infante dõ Iuã ſale de Çaragoça en ſeruicio del Rey ſu padre, el reyno ſe pone en arma, y cargo de don Blaſco de Alagon.

M.CCC. LXXV.

Domingo Cerdã Iusticia de Aragõ, y de Domingo Lopez Sarnes bayle general, y de Blasco de Azlor merino de Çaragoça, y de algunos ciudadanos, q̃ erã Miguel de Capilla, Domingo Palomar, Fortũ de Liso, Martin de Lorbes, Iuã Aldeguer, layme del Espital, Pero Ximenez de Ambel, Ximeno Gordo, o de la mayor parte proueyesse en todo lo q̃ ocurriesse, como capitã del reyno con jurisdicion ciuil y criminal: como se acostũbraua en tiẽpo de guerra. No se halla en las memorias de aq̃llos tiẽpos, por dõde se cõtinuo el camino destas cõpañias, q̃ eran muchas: mas de cõstar por los autos de cortes, q̃ entrarõ en Aragon haziẽdo mucho daño en la tierra, y q̃ baxarõ corriẽdo la ribera de Gallego por el mes de Enero del año de mil y treziẽtos y setẽta y cinco: y en el mismo tiẽpo el Rey se vino a Lerida, y segũ don Pero Lopez de Ayala escriue, faltãdo las viandas a esta gente, y auiẽdo muchas fortalezas en el reyno de dõde les haziã guerra, se huuieron de entrar en Castilla, y se repartieron en las frõteras de Soria y Almaçã, y luego murio el Infante de Mallorca de dolẽcia: y fue enterrado en el monasterio de S. Frãcisco de la ciudad de Soria: y la Infanta doña Isabel su hermana Marquesa de Mõferrat, q̃ vino cõ el, y Iuã de Malestit, q̃ era el capitan principal de aq̃l exercito, y los otros capitanes cõ fauor del Infante dõ Iuã hijo del rey de Castilla, se boluierõ cõ sus gẽtes a Gascuña. Muy diferẽte desto es lo q̃ se contiene en la historia q̃ tenemos del Rey dõ Pedro de Aragõ, en la qual se refiere, q̃ el Infante entro por Cataluña cõ dos mil hõbres de armas: y q̃ llego a ponerse delante de Barcelona: y q̃ tan presto como entro por la via dela Seu de Vrgel, se torno a salir por la val de Arã, y luego murio de cierta beuida empõçoñada. Mas como quiera q̃ aq̃llo passo, es cierto, q̃ despues fuerõ muchos caualleros de la casa del Rey inculpados, de auer dado fauor y passo al Infante de Mallorca en esta entrada, y entre los otros fue reptado don Iuã Remirez de Arellano, como vassallo q̃ era del Rey, y criado de su casa: y reptolo en presẽcia del Rey en Barcelona el Vizcõde dõ Frãces de Perellos, y el saluo su honor aceptãdo el desafio, al qual no se dio lugar, como lo relata mas estendidamente don Pedro Lopez de Ayala en su historia.

Consejeros de dõ Blasco de Alagon.

Murio el Infante de Mallorca, y lo enterrarõ en Sã Francisco de la ciudad de Soria, y su hermana se boluio a Gascuña.

Opinion sobre la muerte del Infante de Mallorca.

Repto q̃ hizo dõ Frãces de Perellos, a quiẽ y porque.

Dela concordia q̃ se tomo entre los Reyes de Aragon y Castilla: y del matrimonio de la Infanta doña Leonor con el Infante don Iuan hijo del Rey don Enrique. XIX.

DEspues de diuersos tratados q̃ huuo, para cõcordar a los reyes de Aragõ y Castilla, finalmente muerto el Infãte de Mallorca, y deshecha su gẽte, la reyna doña Iuana y su hijo el Infante dõ Iuã se vinierõ a la villa de Almaçã, y fuerõ alla para cõcluyr el tratado de la paz el Arçobispo de Çaragoça, y dõ Ramõ Alamã de Ceruellon. Estauã cõ la reyna los Obispos de Palẽcia, y Plazencia, q̃ tratarõ dela cõcordia jũtamẽte cõ Pero Gõçalez de Mẽdoça mayordomo mayor del Infante, y con Iuã Hurtado de Mẽdoça su alferez mayor, como procuradores del Rey dõ Enrique, y con ellos se hallo tambien Pero Fernãdez de Velasco camarero mayor del Rey de Castilla, y que-

La Reyna doña Iuana de Castilla, y el Infante don Iuan su hijo vinierõ a la villa de Almaçã, y para que

y quedarõ conformes, en q̃ la paz se firmasse. Esto se declaro en presẽcia del Infante, estãdo en el monasterio de S. Frãcisco fuera de los muros de Almaçan vn Iueues a doze del mes de Abril deste año: y el Infante y los embaxadores y procuradores de ambos reyes hizierõ pleyto homenage de guardar lo q̃ alli fue capitulado. Fue la paz cõ estas cõdiciones, q̃ los reyes y sus sucessores y reynos d̃ alli adelãte fuessen verdaderos amigos, y entre ellos huuiesse perpetua paz, y para mayor vinculo se hiziesse el matrimonio dela Infanta doña Leonor hija del Rey de Aragõ con el Infante don Iuã hijo del Rey dõ Enrique, y señalole el Rey en dote dozientos mil florines del cuño de Aragõ, los quales recibio el Rey don Enrique del Rey, quãdo entro en Castilla. Restituya cõ esto el Rey la villa y castillo de Molina, y auiãse de pagar al Rey por los gastos q̃ auia hecho en las guerras passadas ciento y ochẽta mil florines en ciertos terminos: y no se hallãdo tan grã cãtidad de florines, se auiã de dar doblas Castellanas, q̃ no fuessen Alfonsies, cõtãdo cada vna dellas a razõ de treynta y cinco marauedis, y el florin a veynte, y si en doblas Marroquines se hiziessen las pagas, se auia de contar cada dobla por treynta y dos marauedis: y este dinero se asseguraua sobre las villas y fortalezas de Requena, Otiel, y Moya, q̃ se auian de entregar al Arçobispo de Çaragoça, y a dõ Ramon Alamã de Ceruellõ. Esta concordia se juro por el Rey è Infante su hijo en el castillo real de Lerida a diez de Mayo deste año: y por el Rey de Castilla jurarõ los perlados y ciudades principales de sus reynos, y estos ricos hõbres, don Alõso de Aragon Marques de Villena, y Cõde de Denia, don Iuã Sanchez Manuel Conde de Carriõ, el bastardo de Bearne Cõde de Medinaceli, Pero Fernãdez de Velasco, Pero Gõçalez de Mẽdoça, y Iuã Hurtado de Mẽdoça, Pero Mãrique adelantado mayor de Castilla, dõ Pedro Conde de Trastamara, Ramiro Nuñez de Guzmã, Aluar Perez de Osorio, Pero Suarez de Quiñones adelantado mayor de Leõ, Fernã Perez de Andrada, Pero Ruyz Sarmiẽto adelãtado mayor de Galizia, el Cõde d̃ Niebla, Martin Fernandez de Guzman Fernã Sãchez de Touar Almirante mayor de Castilla, y Gõçalo Fernãdez alcalde mayor de Cordoua, Mẽ Rodriguez de Benauides caudillo mayor del Obispado de Iaen. Del Reyno de Aragõ jurarõ esta paz el Arçobispo de Çaragoça, y el Obispo de Taraçona, el Infante dõ Martin, don Iuã Ximenez de Vrrea, don Pedro Fernãdez señor de Ixar, dõ Blasco de Alagõ, don Lope Ximenez de Vrrea, y los procuradores de las ciudades de Çaragoça, Calatayud, Daroca, Hueſca, Teruel, y Taraçona. Los del reyno de Valẽcia, q̃ juraron, fuerõ los Obispos de Valẽcia, y Segorbe, y ricos hõbres, don Pedro de Cẽtellas, dõ Ximẽ Perez de Arenos don Berẽguer de Vilaragut, dõ Alõso d̃ Proxita gouernador del reyno, y los sindicos de Valẽcia, Xatiua, Algezira, Morella, Origuela, y de Castellon de Burriana. Por el Principado de Cataluña, jurarõ esta capitulacion los Obispos de Barcelona y Lerida, los Cõdes de Ampurias, Vrgel, y Prades, y el Vizcõde de Cardona, y dõ Ramon Alamã do Ceruellõ, y los procuradores de Barcelona, Tarragona, Lerida, Girona, y Perpiñan.

Resolucion de q̃ se firme la paz entre Aragon y Castilla, y se asseguro.

Casan a dõ Iuan Infãte de Castilla, con doña Leonor Infanta de Aragon.

Valor de las doblas, y florines.

Los q̃ juraron las pazes por el rey de Castilla.

M.CCC. LXXV.

Los q̃ delos reynos de Aragon y Valẽcia juraron las pazes por su rey.

Los q̃ por el Principado de Cataluña juraron las pazes.

M. CCC. LXXV.

y auiase de jurar enlas primeras cortes q̃ el Rey tuuiesse. El mismo dia se celebro el despoſorio por el Infante don Iuã de Castilla, y por don Ramõ Alamã de Ceruellon, como procurador dela Infanta doña Leonor. Vino el Rey enla conclusion deste matrimonio con grã apremio, y descontẽtamiẽto, y condeceẽdio enel casi forçadò dela necessidad en q̃ se esperaua ver por las compañias de gẽte de armas q̃ se ponia en ordẽ en Frãcia para entrar a hazer la guerra en su reyno: y ordenaualo nuestro Señor, no solo para q̃ el mayor de sus nietos fuesse Rey de Castilla, pero para q̃ tãbien el menor fuesse rey de Aragon. Estaua en esta sazõ en Molina por gouernador y capitã Frances de Sãdemente mayordomo del Infante don Iuan, q̃ fue proueydo en lugar de Diego Garcia de Vera, porq̃ los de aq̃lla villa estauã muy mal cõ el, y tenia Diego Garcia el castillo, y el Rey mãdo, q̃ se entregasse al Rey de Castilla, y dio por libre y quito al concejo y vezinos de aq̃lla villa, y a los del Cõdado, como a muy leales, porq̃ siẽdo muerto el rey dõ Pedro, no teniẽdo señor se dieron al Rey, y se hizieron sus vassallos, y le siruierõ con gran lealtad: y al tiẽpo q̃ el Arçobispo de Çaragoça, y don Ramõ Alamã hizieron la tregua, offrecierõ a los vezinos de aquella villa, q̃ por temor del rey don Enrique no osauan quedar enella, q̃ si se viniessen a Aragon el Rey les daria heredamientos con q̃ pudiessen viuir honradamẽte. Concluydo lo dela paz, luego lleuaron ala Infanta doña Leonor ala ciudad de Soria el Arçobispo de Çaragoça, y don Ramon Alamã de Ceruellon con grãde acõpañamiẽto de caualleros: y antes de su llegada el Infante don Carlos hijo del Rey de Nauarra celebro sus bodas con la Infanta doña Leonor, hija del rey don Enrique vn Domingo a 27. de Mayo: y a diez y ocho de Iunio siguiente se solenizar õ las del Infante don Iuã, y dela Infanta de Aragon. Auia vẽdido Beltrã de Claquin al rey don Enrique la ciudad de Soria, y Molina, y diole por ellas grã suma de dinero, porq̃ ya Beltrã de Claquin tenia grã estado en su tierra, y era Cõde de Longauila, y Condestable de Frãcia, y por quarẽta mil frãcos q̃ le restaua deuiẽdo el rey don Enrique le dio en rehenes a Iuã Remirez de Arellano, hijo de mossen Iuã Remirez de Arellano, y a Pedro Gomez, hijo de Gomez Garcia de Talamanca, y a doña Isabel de Villegas, hija de dõ Pedro Fernãdez de Villegas: y potq̃ estas rehenes se auiã embargado, por el Duque de Girona como gouernador general, y por sus officiales, vino al Rey vn caualliero, q̃ era camarero del Rey de Frãcia, y se dezia Hereuco de Maun, y señor d Torigniaco, y concertose cõ el, que Pero Gomez, y doña Isabel se entregassen al Vizconde de Roda, cõ condicion, q̃ si el Rey de Aragon pagaua dentro de seys semanas veynte y vn mil francos se le entregassen aquellas dos rehenes, y no pagandose el Vizconde de Roda las entregasse a Beltrã de Claquin: y por el hijo de mossen Iuan Remirez de Arellano se obligo el Rey a pagar quinze mil francos.

Despoſorio del Infante don Iuã con la Infanta D. Leonor, disgusto del rey, y la dichosa suerte q̃ le resultro.

La villa de Molina fue entregada por el Rey al de Castilla

A la Infãta D Leonor lleuarõ a Soria, con grãde magestad.

Bodas del Infante de Nauarra, cõ hija del Rey de Castilla.

Rehenes q̃ el rey de Castilla dio a Beltran de Claquin, la diferenciaq̃ huuo, y como se compuso.

¶ En principio deste año de mil y trezieẽtos y ſerenta y cinco huuo en estos reynos tãta falta y carestia de trigo, por la seca y esterilidad del año passado, q̃ en muchos lugares de Aragon adonde se comia pã de trigo,

Seca, y falta de trigo

go,

go, era del que trayan del reyno de Fez, y de otros reynos de Berberia.

De la nueua pretenſion q̃ ſiguio Luys Duque de Anjous por el derecho del reyno de Mallorca: y de las cortes generales que el Rey mando conuocar a los Aragoneſes, Valencianos, y Catalanes para la villa de Monçon. XX.

NO ſe acabo cõ la muerte del Infante de Mallorca la pretenſion que ſe tenia cõtra el Rey de Aragõ ſobre aquel reyno, y ſobre los Cõdados de Roſſellon y Cerdania, y Valeſpir, y Cohbre: antes como murio el Infante ſin hazer teſtamento, ſu hermana la Infanta doña Iſabel no teniendo cuẽta con q̃ aquel feudo auia recaydo en la corona real, y q̃ auia renunciado ſu derecho al Rey al tiẽpo q̃ caſo cõ el Marques de Monferrat, y lo cõfirmo, eſtãdo con ſu marido hizo nueua ceſſion de todo lo q̃ le podia pertenecer a Luys Duque de Anjous hermano del Rey de Francia, y entro en eſta querella tã deveras, q̃ ſe cõfedero cõ el Rey dõ Hernãdo de Portogal en muy eſtrecha liga, para q̃ juntos hizieſſen la guerra al Rey de Aragõ, y el rey de Portogal ſe obligaua a proſeguirla, ayudãdo al Duque de Anjous cõ ſus armadas de mar: por la querella q̃ tenia del Rey de Aragõ de auerſele quedado cõ dozientas y cinquenta mil doblas del dinero q̃ lleuo a Barcelona el Cõde de Barcelos para el ſueldo de las mil y quinientas lãças, q̃ eſtaua acordado ſe juntaſſen para hazer la guerra al rey dõ Enrique, quãdo ſe hizieron los deſpoſorios entre el rey de Portogal y la Infanta doña Leonor de Aragon. Tras eſta confederaciõ, que no pudo ſer mas vana, ni de mas liuiano fundamẽto, el Duque de Anjous luego embio a deſafiar al Rey, y ſe puſo a pũto para hazerle guerra. De manera q̃ a penas ſe auiã dexado las armas por la paz q̃ auia cõ Caſtilla, y ya amenazaua otro nueuo enemigo tã vezino, y no menos poderoſo, por la grã parte q̃ tenia en el reyno de Frãcia: porq̃ no tuuieſſe eſte Principe vn momẽto de repoſo. Hallãdoſe en Barcelona por el mes de Octubre deſte año, entẽdiendo, q̃ el Duque d Anjous ſe aparejaua para proſſeguir la empreſa começada, mando conuocar cortes generales a los Aragoneſes, Valẽcianos, Mallorquines, y Catalanes, y Roſſelloneſes para q̃ ſe congregaſſen en la villa de Monçõ a veynte y cinco del mes de Nouiẽbre. Pero el Rey ſe detuuo en Barcelona todo lo q̃ reſtaua deſte año, y las cortes ſe prorogaron, y a quatro del mes d Deziẽbre en aq̃lla ciudad dio titulo de Cõde de Cardona a don Vgo q̃ fue el primero q̃ dexo el titulo de Vizcõde, q̃ tantos ſiglos auiã tenido en aquella caſa ſus predeceſſores. Entro el Rey en Mõçon vn Lunes a diez y ſiete del mes de Março del año mil y treziẽtos y ſetẽta y ſeys para celebrar las cortes q̃ auia llamado a todos los ſubditos deſtos reynos, y en el caſtillo de Mõçon eſtando jũtos, propuſo, q̃ el Duque de Anjous cõ vano titulo del derecho q̃ ſe vſurpaua del reyno d Mallorca, y delos Cõdados de Roſſellõ y Cerdania, ſe aparejaua cõ grandes cõpañias de gẽte de guerra de inuadir ſus reynos por mar y por tierra: y q̃ no ſolamẽte el Duque, pero todos ſus comarcanos amenazauã de hazerle guerra, lo qual era grãde mengua y vituperio de ſu corona, y de

Lo que la hermana del Infante de Mallorca hizo.

El Duque de Anjous, y el rey de Portogal ſe confederaron contra el Rey de Aragon, y porque.

M.CCC. LXXVI.

El Duque de Anjous deſafio al Rey.

El titulo del primer Conde de Cardona, y las cortes q̃ en Monçon ſe celebrarõ por la pretenſiõ del Duque de Anjous.

M.CCC. LXXVI. sus subditos, y pedir, q̃ le diessen cõsejo, y ayuda como pudiesse resistir a sus aduersarios. Nõbro el Rey por su parte, para q̃ tratassen cõlas personas q̃ se señalassen por las cortes para tratar y deliberar en esto, a Domingo Cerdã Iusticia de Aragõ, y a Manuel d' Entença, y a Domingo Lopez Sarnes Bayle general de Aragõ con dos letrados. Estauã estos reynos tã cõsumidos y vexados de las guerras passadas q̃ tanto tiẽpo auian durado dẽtro dellos, q̃ a penas se hallaua forma de sacar dinero, con q̃ pagar la gẽte de guerra necessaria para resistir a los enemigos, porq̃ era publico, q̃ el Duque tenia quatro mil lanças para entrar por Rossellõ, y mas quarẽta galeras, q̃ se auiã armado cõtra las costas de Cataluña, y q̃ no aguardaua, sino q̃ la paz entre Frãcia e Ingalaterra se firmasse: y aunq̃ el Rey auia embiado a Francia sus embaxadores sobre esta razon, q̃ eran don Berẽguer de Cruyllas, y micer Bernaldo Dezpont, no se tomo otra resoluciõ, sino q̃ el Duque embiatia sus embaxadores a Auiñon, y si alli no se concertassen por todo el mes de Abril, q̃ el prosiguiria su empresa por tierra y por mar. Tuuose por cosa muy nueua en estas cortes, que por parte del Rey se pidiesse dinero para pagar mil lãças, cõ las quales el Infante don Iuan queria entrar en Rossellon, y respõdierõ al Rey, que en los tiẽpos passados siẽpre acostũbrauã seruir en qualesquiere guerras cõ sus proprias personas, y q̃ las aljamas de los Iudios y Moros eran los q̃ solian dar dineros al Rey, y al Infante su hijo, y q̃ se trataria entre ellos dela orden q̃ se tẽdria en la defensa de la tierra, y assi se hizo. En estas cortes se detuuo el Rey lo mas deste año, porq̃ tambien se trato en ellas dela defẽsa de la isla de Cerdeña. Los q̃ estauã en el castillo de Caller, q̃ era la principal fuerça de aq̃l reyno, padeciã grãde hãbre, y se les auiã muerto todos los caualios y bueyes, y no podiã bastecer los otros castillos q̃ se tenia por el Rey en aq̃lla comarca, q̃ eran S. Miguel, Quirra, Aguafreda, y Ioyosaguarda, y los enemigos erã señores de lo mejor de la isla, y estuno deliberado el gouernador q̃ residia en Caller de quemar el castillo, si la hãbre los necessitasse, y embiar a suplicar al Rey, q̃ en tal caso los diesse por leales. Andaua discurriẽdo por todas las costas dela isla con algunas galeras vn hijo del juez de Arborea, q̃ se llamaua Vgo de Arborea, y hizo mucho daño en diuersos nauios de Catalanes q̃ llevauã prouisiõ a la isla, pero despues fuerõ tomadas aquellas galeras por Frãces de Auerso vicealmirãte del Rey. En esta sazon murio Mariano juez de Arborea, y sucediole en aq̃l estado este su hijo, q̃ era muy moço, pero en la rebeliõ y tyrania, y en todo genero d' crueldad fue muy peor q̃ su padre, y de muy fiera y barbara naturaleza. Auia tenido Mariano en prisiõ a Iuan de Arborea su hermano, y a Pedro de Arborea su sobrino, hijo de Iuã de Arborea, en la qual estuuierõ muchos años, y despues de la muerte del juez, su hijo con gran crueldad los mãdo poner en mas dura prision, porq̃ feneciessen sus dias miserablemẽte. Quedo vna hija de Iuã de Arborea, y de doña Sibila de Moncada, q̃ se llamo doña Benedita de Arborea, q̃ caso con don Iuã Carroz, ala qual hizo el Rey merced de la ciudad de Bosa, q̃ fue de su padre, para ella, y sus descendientes: y sus hijos

Los tratadores que el Rey nõbro para las cortes.

Presenciõ del Duque de Anjous

En las cortes se tuuo por nouedad pidir el Rey dinero, y no personas, lo q̃ le respondierõ, y resoluciõ que se tomo.

Riesgo del castillo de Caller, y el daño q̃ hizo Vgo de Arborea.

Murio el juez de Arborea, fue su hijo peor q̃ el, y las crueldades que vso.

La merced q̃ el rey hizo a D Benedita de Arborea, y quiẽ fue.

hijos pretendieron tãbien ſuceder en el Condado de Quirra, por muerte de don Berenguer Carroz.

Pretenſiõ en el Condado de Quirra.

¶ En algunos Anales delas coſas del reyno de Sicilia ſe eſcriue, q̃ en eſte año dõ Iuã Fernandez de Heredia grã Maeſtre de la ordẽ y caualleria de Rodas paſſo por la ciudad de Napoles: y fuerõ cõ el muchos caualleros de aq̃l reyno, y encontrãdoſe aquella armada cõ los Turcos, fue el maeſtre preſo cõ la mayor parte de los ſuyos: y fue eſta vna delas grãdes anguſtias y tribulaciones q̃ padecio aq̃lla ordẽ, enlas guerras q̃ tuuieron cõ los enemigos dela Fe: mayormẽte, ſiẽdo el maeſtre vno dlos grãdes, y ſeñalados caualleros, q̃ huuo enſus tiempos: y aſſi con toda breuedad ſe dio orden por todos los Principes Chriſtianos, que fueſſe reſcatado.

Priſiõ del gran Maeſtre de Rodas, afliccion de ſu orden, y orden de ſu reſcate.

De la muerte del Rey dõ Fadrique de Sicilia, y de las guerras que huuo entre los varones de aquel reyno. XXI.

AVnque entre el Rey dõ Fadrique, y la reyna Iuana mediãte la ſede Apoſtolica ſe cõcluyo la paz, no la tuuo el Rey de Sicilia cõ los ſuyos: y el Conde Enrico Ruſſo ſe apodero de la ciudad de Mecina por el mes de Enero del año de mil y trezientos y ſetẽta y quatro. Sabiendo el Rey de Sicilia eſta nouedad, eſtãdo enel val de Mazara, vino con dos galeras, y dos galeotas con la reyna ſu muger al puerto de Mecina, pẽſando reduzir a ſu obediencia al Conde, pero aunque yua en ſon de paz, no le dexarõ entrar enla ciudad, y la tenian pueſta en armas: y el Rey ſe huuo de paſſar a Calabria, a donde el Conde le embio a offrecer de entregarle aquella ciudad cõ ciertas condiciones, y reſpõdiendo a ellas el Rey benignamẽte, eſtãdo la noche ſiguiente muy deſcuydado, ſalio el Conde cõ vna galera, y otros nauios, y fue a enueſtir las galeras del Rey, q̃ eſtauã enla marina de Rijoles, y pelearon con la galera, adonde eſtaua la Reyna cõ toda ſu familia, y la ſacarõ deſnuda a tierra deſmayada, y ſin ſentido de la alteracion q̃ auia recibido, y otro dia fue herida de vna lãdre, y murio al tercer dia, y el Rey cõ vna galera ſe eſcapo huyẽdo, y ſe paſſo a Catania. No tuuo deſta muger el Rey hijo ninguno: y deſpues ſe trato matrimonio ſuyo cõ vna hija de Barnabon Vicario imperial de Lombardia, y ſeñor de Milã, q̃ ſe llamo Antonia, y ſe concerto entre ellos: y fueron embiados a Sicilia por embaxadores para concluyrlo Arahon Spinola de Luculo Cõde Palatino, y Balzar d Puſterlla: y por el mes de Hebrero del año del Nacimiẽto de nueſtro Señor de mil y treziẽtos y ſetẽta y ſiete ſe obligarõ por el dote, q̃ fuerõ ciento y veynte mil florines. Pero antes q̃ el matrimonio ſe conſumaſſe, ni ſe lleuaſſe la reyna a Sicilia, murio el Rey don Fadrique en Mecina vn Lunes a veynte y ſiete del mes de Iulio deſte año. Dexo heredera vniuerſal enel reyno de Sicilia, y en los Ducados de Athenas, y Neopatria ala Infanta doña Maria ſu hija, y en las iſlas adjacẽtes, excepto enlas iſlas de Malta, y del Gozo, q̃ las dexo a dõ Guillẽ de Aragon hijo ſuyo natural, declarãdo, q̃ ſi la Infanta ſu hija murieſſe ſin dexar ſucceſſores de ſu matrimonio, q̃ fueſſẽ legitimos, en tal caſo ſucedieſſe en aq̃l reyno aq̃l ſu hijo natural: y no teniẽdo eſte hijos legitimos, diſpuſo,

El Conde Enrico Ruſſo ſe apodero de la ciudad de Mecina, y no dexo al rey de Sicilia, entrar enella

M.CCC. LXXVII.

Embaxada del Conde de Ruſſo al Rey de Sicilia, y ſu reſpueſta.

Batalla lamẽtable dõde el rey de Sicilia huye, y la reyna muere, y lo que ſe concerto.

El Rey de Sicilia trataua de acabar de caſarſe y murio, ſucediendole la Infanta D. Maria ſu hija.

Guillẽ de Aragon hijo natural delrey de Sicilia.

M. CCC. LXXVII. que boluiesse aquel reyno a los hijos del Rey de Aragō, y dela Reyna doña Leonor su hermana, q̄ era ya en este tiempo muerta, como dicho es, y parece por el testamēto del mismo Rey don Fadrique: enlo qual se recibe mucho engaño en lo que se escriue enla historia del Rey dō Pedro señalando ser viua la Reyna doña Leonor, quādo murio el Rey don Fadrique. A estos sustituyo los hijos de dō Guillen de Peralta Conde de Calatabelota, y de doña Leonor su muger, q̄ fue hija del Infante dō Iuā Duque de Athenas. Instituyo por Vicario general del reyno a don Artal de Alagon Conde de Mistreta, y mando, q̄ tuuiesse en su guarda a la Infanta su hija, basta q̄ fuesse casada, o tuuiesse diez y ocho años: y por muerte del Conde dō Artal nōbro al Conde dō Guillen de Peralta. Dexo el gouierno de la isla repartido entre diuersos varones, y quedo la ciudad de Mecina, y todo el val de Noto debaxo del gouierno de don Guillē de Aragon su hijo: y nōbrole por su heredero en las ciudades y tierras de Alemaña q̄ le pertenecia por la Reyna su madre. Por esta institucion, y por la concordia q̄ se tomo cō la sede Apostolica, la succssiō de aquel reyno fue de buelta en muger, y en aquella isla se comēçaron a mouer nueuas alteraciones y guerras por los vādos q̄ auia entre los varones, y tornose a renouar la antigua discordia q̄ auia entre el Conde don Artal, y los de su parcialidad de vna parte, y de la otra Manfredo de Claramonte. A don Artal seguian sus hermanos, q̄eran muchos, y muy heredados, y el Conde don Guillen de Peralta, y otros varones, y a Manfredo el Conde Francisco de Veyntemilla, y sus hermanos, y el Conde Enrico Russo, y don Guillē Ramon de Moncada: y cada vno dellos fue ocupando lo que pudo de la corona real, y todo el reyno ardia en discordia y guerra ciuil.

Disposicio del Rey dō Fadrique de Sicilia, y engaño en la historia del rey don Pedro

Don Artal de Alagon Conde de Mistreta q̄dō encargado dela Infāta D. Maria.

Causas de las alteraciones q̄ se renouaron en el reyno de Sicilia.

¶ Por el mes de Iulio deste año don Iuan de Cardona hijo mayor de dō Vgo Conde de Cardona, y de doña Beatrīz de Anglesola hija de don Guillen de Anglesola señor de Belpuch casō con doña Iuana de Aragon hija del Marques de Villena, y Conde de Ribagorça, y era heredero del Condado de Cardona, y del honor de Tora, que fue de don Ramon de Cardona.

D. Iuan de Cardona casō cō D. Iuana de Aragon hija del Marques de Villena, y Conda de Ribagorça

¶ Tambien en este año fue embiado al Soldan de Babilonia vn cauallero Catalan, q̄ se dezia Bonanat Çapera, para procurar la libertad del Rey y Reyna de Armenia, y de sus hijos q̄ auiā sido presos por el Soldan su predecessor, quādo se apodero d̄ aquel reyno de Armenia la menor, y los tenia en Ierusalē en prisiō: y señaladamēte se procuro, q̄ pusiesse en libertad ala reyna vieja de Armenia, q̄ se llamaua la Reyna Maria, q̄ tenia mucho deudo con los Reyes de Sicilia.

Procurase la libertad delos reyes de Armenia, cautiuos.

De la cisma q̄ se suscito en la Iglesia por la muerte del Papa Gregorio vndecimo, en la qual el Rey estuuo indiferente, sin declararse por ninguno de los que fueron elegidos. XXII.

ANtes desto el Papa Gregorio considerando, en quanta sujecion estaua la sede Apostolica en el Reyno de Francia, y que por su ausencia de Italia, se auia seguido grande diminucion al estado Ecclesiastico, y se pade-

M.CCC. LXXVIII.

padecian infinitos males y escandalos, y todo lo mas del patrimonio de la Iglesia se auia vsurpado por diuersos tyranos, aunque el era Frances de nacion, determino con muy santo zelo de passar la curia Romana, y la Silla de San Pedro a su propria patria, y salio con la mayor parte del Colegio por el mes de Setiembre del año passado con algunas galeras dela ciudad de Auiñon, y por el rio abaxo prosiguio su camino, y llego a Roma por el mes de Enero deste año, passados setenta años despues que el Papa Clemente Quinto auia mudado la sede Apostolica a Francia: pero no viuio muchos dias, y murio por el mes de Março del año de 1378. en el palacio de S. Pedro.

El Papa Gregorio XI. mudo la silla de S. Pedro de Auiñon a Roma, auiendo 70. años q̃ el Papa Clemente V. la lleuo a Francia.

Auiẽdose encerrado los Cardenales para entẽder en la eleciõ del Sũmo Pontifice, no se concordãdo de elegir de los del mismo Colegio, y estãdo el pueblo muy alterado, y puesto en armas, procedieron a eleccion del Arçobispo de Bari, q̃ era Napolitano, y se llamaua Bartholome Butillo, q̃ estaua en aquella sazon en Roma, y fue otro dia adorado por todos ellos, è intronizado, y llamose Vrbano Sexto. Eran los Cardenales de diuersas naciones de Francia, Limogis, Bretaña, y de Aragon, y de Roma, Milan, y Florẽcia, y Vrbano fue muy differente del nõbre q̃ auia tomado, porq̃ era muy aspero e intratable, y muy ageno de toda beniuolencia, y familiaridad, demasiadamẽte seuero y riguroso, y publicaron luego, q̃ por oppressiõ y violẽcia del pueblo Romano, q̃ se auia alborotado contra ellos, tomando las armas mas de diez y seys mil hõbres, temiẽdo q̃ no podian escapar de la muerte, le auian eligido, porque los Romanos con grande alboroto y mouimiento affirmauan, que no admitirian a ninguno por Pontifice, sino fuesse Romano, o alomenos Italiano. En esto estuuieron conformes todos los Cardenales, y tenian por constante, que la eleccion era de ningun effecto, porque qualquiere eleccion que se haze con miedo, aunque no sea tal que pueda caer en constante varon, es deprauada y viciosa: Pero por parte del Papa Vrbano se alegaua, que aunque aquello fuera verdad, se auia corroborado su eleccion por los autos q̃ se siguieron, como fue en auerle intronizado, y coronado por Summo Pontifice, y assistido a algunos consistorios, y que con esto se auia aprouado, y se ratificaua. Mas esto dezian los Cardenales que se hizo durante aquel miedo, y peligro: y entendiendose, que estauauan muy alterados, y recelando no se saliessen de Roma para hazer otra eleccion, el Papa, y los gouernadores de Roma mandaron tomar todas las velas de los nauios, y guardar las puertas, y huuo mucho cuydado en q̃ se recibiesse la obediẽcia de todas las ciudades y villas y castillos, q̃ estauã al cõtorno de Roma. Estãdo las cosas en esta turbaciõ, sucedio, q̃ el Papa quito a Honorato Gaetano Cõde de Fundi la gouernaciõ del Cõdado de Cãpania, la qual le auia dado el Papa Gregorio, y encomẽdo aq̃l cargo a Thomas de Sanseuerino, q̃ era enemigo capital del Conde de Fundi, y el Cõde, y toda su parcialidad se tuuierõ por muy agrauiados, y con esta ocasion los Cardenales en gran secreto se descubrieron al Conde, y se confederaron con el, q̃ era muy poderoso, y concertaron, q̃ los de Anania, que

Muerte del Papa Gregorio XI. y eleccion de Vrbano. VI.

Aspera cõdicion del Papa Vrbano, resolucion de los Cardenales, y lo q̃ publicarõ.

Motiuos de los Cardenales para q̃ no tẽga effecto la eleciõ de Vrbano sexto, y lo q̃ por Vrbano se alega

Replica de los Cardenales, y la preuenciõ q̃ el Papa y los gouernadores de Roma hizieron.

El Conde de Fundi se confederan con los Cardenales, porq̃, y lo que trataron.

M.CCC. LXXVIII

eran de su vando, y es vn lugar del Cõdado de Campania, recogiessen a los Cardenales, y assi se fueron alla ascondidamẽte, y comẽçaron a tratar entre si de nueua elecion: pero no se declararõ hasta q̃ tuuierõ algunas cõpañias d̃ Bretones, Gascones, y Nauarros. Entõces publicarõ que era ninguna la eleció q̃ auiã hecho, y embiarõ sus letras al Papa Vrbano, requiriẽdole, q̃ dexasse libre aquella santa silla, q̃ auia ocupado violẽtamẽte, y depusiesse las insignias Pontificales, y se abstuuiesse de la administració de las cosas espirituales, y tẽporales del Pontificado de la Iglesia Romana, porq̃ de otra manera ellos cõ la Iglesia inuocariã el auxilio diuino, y de toda la Christiandad, y vsariã delos otros remedios, que les erã permitidos por las sanciones Canonicas. Estuuo en Roma el Papa Vrbano dos meses y medio despues de su elecion, y de alli se fue a Tibuli: y en este medio no quiso dar lugar, segun deziã los de la parte contraria, a signatura ninguna, y estaua determinado de no signar suplicació alguna, porq̃ queria yr a Anania cõ esperãça q̃ le tornariã a eligir, estãdo el Colegio en su libertad: pero estoruolo la Reyna Iuana que tuuo por enemigo a Vrbano, y procuro, q̃ los Cardenales procediessen a elecion de otro Pontifice, q̃ fuesse Frances. De Anania se passaron los Cardenales a Fundi, y alli en conformidad de todos fue eligido en Summo Põtifice Roberto de Gebena Cardenal delos doze Apostolos, varon de gran vso de negocios, y al parecer muy humilde y caritatiuo, y fue coronado en el mismo lugar el postrero del mes de Octubre deste año, y llamose Clemẽte septimo. Auiendo desamparado todos los Cardenales a Vrbano, y viẽdose solo, creò luego veynte y nueue Cardenales de diuersas naciones, personas muy eminẽtes en religiõ, y letras, y de grãde autoridad, y promulgo su sentẽcia, declarãdo a Clemẽte por cismatico y herege, y priuo alos Cardenales q̃ estauã con el de todas sus dignidades, y officios, y beneficios. Antes de sta segũda eleciõ los Cardenales q̃ se juntarõ en Fundi auian hecho su processo cõtra el Papa Vrbano, declarãdo ser intruso enel Põtificado, y q̃ su eleciõ era de ningũ momẽto, y algunos Cardenales q̃ quedarõ en la ciudad de Auiñon, embiarõ a requerir al Rey, q̃ mãdasse publicar aquel processo en las Iglesias de sus reynos, y siẽdo el negocio de tã grã de importãcia, el Rey mãdo juntar vna cõgregaciõ de grãdes letrados, y de algunos principales varones y caualleros de sus reynos, y de otras personas notables, y por todos de cõmũ consentimiẽto fue acordado, q̃ aq̃lla publicació no se hiziesse, ni se declarasse el Rey fauorable a ninguna delas partes, hasta q̃ entendiessen sus razones, y assi se escriuio a dõ Pedro Patriarcha de Antiochia administrador dela Iglesia de Tarragona, y al Arçobispo de Çaragoça, y a los otros perlados de sus Reynos, q̃ no permitiessen por alguna via, q̃ se diuulgasse en sus Iglesias la justicia, o injusticia de alguno de los eligidos. En esto parecio q̃ vsaua el Rey de grã prudẽcia, y fue auido por muy seguro cõsejo: aunq̃ tenia causas d̃ tener por sospechoso al Papa Vrbano, señaladamẽte por auerse mostrado parcial enlas cosas d̃ Cerdeña, y por q̃ su aguelo era natural de Pisa, y assi el Rey fue siẽpre indifferẽte y neutral.

Los Cardenales se vã al lugar de Anania, y requierẽ al Papa q̃ dexe el Põtificado.

El Papa se passo a Tibuli, ycõ que intencion.

La reyna Iuana hazia cõtra Vrbano, los Cardenales se passan a Fundi, y eligẽ a Clemẽte septimo.

Vrbano creo 29. Cardenales, y priuã do los que auia, declaro por cismatico a Clemente.

Lo q̃ los Cardenales requirieron al Rey, la prudẽcia cõ q̃ espero el sucesso desta causa, y lo q̃ mando se hiziesse

tral. Desta cisma, q̃ duro enla Iglesia de Dios mucho tiẽpo, resultaro grã des males y daños: mas porq̃ en tiẽpo deste Principe se siguio este camino, q̃ se tuuo por mas acertado, hasta q̃ la misma Iglesia lo declarasse, y los Reyes dõ Iuã, y dõ Martin sus hijos dierõ la obediẽcia a Clemẽte, y despues a su sucessor, q̃ fue Benedito, y perseuero enella el Rey dõ Fernãdo nieto del Rey don Pedro, hasta q̃ se declaro Benedito por cismatico enel concilio de Constãcia, en esta obra hasta llegar a aquellos tiẽpos los vnos y los otros serã nombrados summos Pontifices. Embio el rey a entrãbos sus embaxadores, para exhortarlos a la vniõ dela Iglesia Catholica, y para entẽder las pretensiones de cada vna de las partes: y fue por esta causa embiado a Roma al Papa Vrbano, Matheo Clemẽte doctor en leyes, que era de su audiencia real, y muy famoso letrado, y de grande autoridad.

Esta cisma fue larga, y causo grandes daños.

A entrãbos Pontifices embio el rey sus embaxadores, exortãdolos a la vnion de la Iglesia.

Dela armada que el Rey mãdo hazer para socorrer a Cerdeña, y passar a Sicilia por el derecho que tenia en la sucessiõn de aquel reyno. XXIII.

VNA de las principales causas, porq̃ el Rey estuuo indiferẽte, y no se quiso declarar por ninguno de los eligidos, fue porq̃ penso cõ esta ocasiõ tener fauorable ala Iglesia, y al q̃ fuesse en ella verdadero Vicario para la sucessiõn del reyno de Sicilia, q̃ le pertenecia por virtud del testamento del Rey don Fadrique. Porq̃ cierta cosa era, q̃ muerto el rey dõ Pedro hijo del rey dõ Fadrique, y despues de la muerte del rey dõ Luys, y del rey don Fadrique su hermano, q̃ erã hijos del rey dõ Pedro, y murierõ sin dexar hijos varones de legitimo matrimonio, y siẽdo muerto el Rey don Alonso de Aragon, q̃ fue el primer sustituydo en aq̃l testamẽto, y auiendo entrado en religiõ el Infante dõ Pedro de Aragõ, y por la muerte del Infante dõ Ramon Berẽguer, era sustituydo el Rey, y le pertenecia la sucessiõn: porq̃ en virtud de aq̃l testamento no podia suceder hẽbra en aquel reyno. En esta pretẽsion se declaro el Rey al mismo tiempo que el Papa Gregorio confirmo la paz entre el Rey dõ Fadrique, y la Reyna Iuana, entendiendo, q̃ en su perjuyzio daua lugar la Iglesia ala sucessiõn de las hẽbras: y embio ala curia Romana a don Ramon Alaman de Ceruellõ, para q̃ en su nõbre, y de la Reyna de Aragon, q̃ era aun viua, al tiempo de aquella concordia q̃ se tomo con la Reyna Iuana, protestasse de aquel agrauio ante el Papa, y Colegio de Cardenales. y publicamẽte dixo ante el cõsistorio, q̃ el Rey de Aragon en su caso y lugar entendia entrar en la possessiõn del reyno de Sicilia poderosamẽte, y defenderla cõ las armas, como lo hizierõ los reyes passados dela casa de Aragon, suplicãdo, q̃ no se diesse lugar, que por fuerça de armas hiziesse de adquirir su derecho. Despues desto embio el Rey al Obispo de Segorbe, y a Andres de Valtierra su hermano al Papa, para q̃ informassen del derecho q̃ tenia para continuar la possessiõn de aquel reyno, porq̃ teniendo lo el Papa por bien, se offrecia de receibir de su mano la inuestidura, y hazer el reconocimiento deuido a la Iglesia, y concertarse cõ ella, por lo que tocaua al censo. Pero no condecen-

Por tener fauorable el rey al Pontifice q̃ preualeciesse, no se declaro por ninguno de los eligidos.

M.CCC. LXXVIII.

En lo q̃ el rey funda el derecho q̃ tiene al reyno de Sicilia.

Lo q̃ por el rey sobre la sucessiõ del reyno de Sicilia se protesto enla curia Romana.

Los q̃ por el rey informaron al Papa, sobre la sucessiõn del reyno de Sicilia.

M.CCC. LXXVIII

decēdio el Papa a su suplicacio, escusandose, en q̄ aquel reyno era feudo dela Iglesia, y q̄ nunca los Pōtifices passados admitierō en el al rey don Pedro de Aragon, ni le concedierō la inuestidura, ni recibierō del el Sacramēto de fidelidad, y alegauase, q̄ en las inuestiduras antiguas se daua lugar a la succssiō de las hēbras, y q̄ ya sucedio en aquel reyno la Reyna Costāça madre del Emperador Federico, y torno a protestar Andres de Valtierra ante el Papa y Colegio de Cardenales. Muerto el Papa Gregorio, Vrbano sexto en el principio de su Pontificado no se mostro nada fauorable al Rey, ni enlo de Cerdeña, ni enlo de Sicilia, antes como era de su condicio aspero, y demasiadamēte riguroso, dixo publicamēte, q̄ el Rey de Aragon auia sido priuado del reyno de Cerdeña: y q̄ el le mandaria denūciar como a tal, y q̄ haria rey de Cerdeña al juez de Arborea: y q̄ la isla de Sicilia era proprio feudo dela Iglesia, y q̄ si el Rey de Aragon se entremetia en ello, le priuaria del reyno de Aragon. Mas no embargante esto, el Rey se determino de tomar la empresa de Sicilia, y mādo hazer vna grucssa armada para embiarla a Cerdeña, y q̄ de alli passasse a Sicilia, y declarose, q̄ queria yr el por su persona. Estauan los q̄ el Rey tenia en la defensa de los castillos de Cerdeña en estrema miseria, y desesperacio, y no solamēte ellos, pero aun los los subditos del juez de Arborea, por su cruel y tyranico dominio desseauan, q̄ la armada del Rey llegasse: y vn caualler de gran linage de aq̄lla isla, q̄ se llamaua Valor de Ligia, que era amigo y deudo del juez de Arborea, se passo al seruicio del Rey, y el le hizo merced de la villa de Gociano, y de otros lugares y castillos, q̄ erā del juez cō titulo de varō. Confirmose en este tiēpo la concordia q̄ el Rey tenia cō la Señoria de Genoua por medio de Ramō de Vilanoua camarero del Rey, y de Damian Cataneo Embaxador dela Señoria, q̄ vino a Barcelona, y el Duque Nicolas de Goarcho, y el cōsejo de los doze ancianos d' aq̄lla Señoria tornarō a aprouar la paz q̄ se hizo por el Marques de Monferrat, reseruādo lo q̄ tocaua al Alguer: y offrecierō el Duque y la Señoria de no dar fauor alos rebeldes d' Cerdeña, y q̄ los d' Bonifacio, y de otros lugares de Corcega, q̄ erā dela Señoria, no lleuariā prouisiones, ni mercaderias alas tierras q̄ se teniā por el juez de Arborea. Estaua entōces parte dela isla de Corcega puesta en armas cōtra los gouernadores dela Señoria de Genoua, y el principal q̄ sustētaua esta parte era el Cōde Arrigo dela Roca, a quiē el Rey mando dar fauor, para q̄ se deffendiessen, y mantuuiessen en su obediencia los castillos que seguian esta voz.

No salio bien el Papa a la prensiō del rey, sobre el reyno de Sicilia.

Tampoco el Papa Vrbano Sexto se mostro fauorable al rey, antes contrario.

El rey junta armada para la empresa de Sicilia, mandala yr a Cerdeña, y lo que se publico.

La merced q̄ el rey hizo a Valer de Ligia, y confirmacion de la concordia con la Señoria de Genoua.

El Rey fauorece a Genoua cōtra Corcega.

¶ Este año don Alonso Marques de Villena, y Cōde de Ribagorça caso a dō Pedro su hijo con doña Iuana, hija del Rey don Enrique, y de vna dueña delos de Vega, q̄ se dezia doña Eluira Iñiguez: y dō Alōso, q̄ era el hijo mayor, y estaua en esta sazon en Francia en rehenes, hasta que se acabasse de pagar el reseate de su padre, fue desposado con otra hija del Rey don Enrique, que se dezia doña Leonor que huuo en otra dueña, que llamaron Leonor Aluarez, aunque este matrimonio no se effectuo. Pretendia el Marques de Villena suceder en el Reyno de Sicilia, y por esta causa embio vn caullero

D Alonso y dō Pedro hijos del Conde de Ribagorça casaron cō D. Iuana, y D. Leonor hijas del Rey don Enrique.

uallero de su casa, y grã priuado suyo, q̃ se llamaua Pedro March, a pidir al Rey licẽcia para poder prosseguir su derecho: mas el Rey le respõdio, q̃ por el testamẽto del rey dõ Fadrique el viejo era el, el legitimo sucessor, y quãdo aq̃llo no huuiesse lugar, era notorio, q̃ aq̃l reyno pertenecia a la Infanta doña Maria su nieta, hija del rey dõ Fadrique: y por razõ de propinquidad deuiã ser preferidos los Infãtes dõ luã, y dõ Martin sus hijos, q̃ eran sobrinos del vltimo rey de Sicilia hermano desu madre.

Pretensiõ del Marq̃s de Villena, y lo q̃ le respondio el Rey.

Que el Rey mando secrestar los bienes dela camara Apostolica, por causa de la cisma. XXIIII.

Siguierõ la parte de Vrbano, Italia, Alemaña, y Vngria, y la de Clemente la Reyna Iuana, que fue la q̃ dio fauor al colegio, para q̃ procediessen a election de otro Pontifice: por lo qual Vrbano por su sentẽcia la priuo del Reyno: y dio la inuestidura dela Carlos de Duraço, q̃ fue hijo de Luys de Duraço, y caso cõ madama Margarita su prima, q̃ fue hija de Carlos Duque de Duraço, y de Maria hermana de la Reyna Iuana. Por esta causa el rey de Vngria cõ Carlos de Duraço, y la mayor parte de Italia se pusierõ en armas para fauorecer a Vrbano, y seguir la empresa del Reyno, y Clemẽte se recogio a Gaeta, y luego el Rey de Francia se declaro en su obediẽcia. Estãdo el Rey en Barcelona en principio del año de mil y treziẽtos y setenta y nueue supo, q̃ el Rey de Frãcia auia hecho declarar en su reyno, q̃ el Papa Clemẽte era verdadero y vniuersal pastor y Vicario d̃ la Iglesia Catholica, y porq̃ algunos religiosos de las ordenes destos Reynos, por mandado de sus superiores predicauã en estas partes ser Clemẽte el verdadero Põtifice, y q̃ Vrbano era intruso, prohibio el Rey, q̃ no se hiziessen semejantes declaraciones, hasta q̃ se determinase lo q̃ se deuia seguir: y mãdo cõgregar todos los perlados y personas notables de letras desus reynos, y mãdo secrestar todos los bienes y rẽtas q̃ pertenecia a la camara Apostolica, y no se dio lugar q̃ se obedeciessẽ ningunas bullas, ni letras Apostolicas, y el Papa Clemẽte este año se vino cõ algunas galeras a Frãcia, y fue recibido en la ciudad de Auiñon cõ grã fiesta, adõde entro a veynte del mes de Iunio deste año de mil y trezientos y setenta y nueue.

El Papa Vrbano priuo del reyno de Napoles a la reyna Iuana, y diola inuestidura del a Carlos de Duraço, quien fue, con quien caso, y lo q̃ hizo el rey de Vngria

M.CCC. LXXIX.

El rey mãda q̃ no se trate del Papa hasta saber quiẽ loes, y secreste las rẽtas y bienes dela camara Apostolica.

El Papa Clemente entra con gran fiesta en Auiñon.

Que el Rey sobresseyo en su passage a Sicilia, y fue desbaratada la armada del Conde Iuan Galeaço, q̃ yua a casarse con la Reyna de Sicilia, por don Gilabert de Cruyllas, y el Conde don Guillen Ramon de Mõcada saco de Catania la Reyna doña Maria, y la lleuo al castillo de Agosta: y de la muerte del Rey don Enrique de Castilla. XXV.

Tenia el Rey ayuntada vna gran armada para passar a Cerdeña, y Sicilia en este año, y estuuo determinado de lleuar consigo al Infante don Iuan su hijo, y auia nombrado por capitan general de las galeras a don Bernaldo de Cabrera hijo del Conde de Osona, al qual restituyo el Vizcondado de Cabrera con publico reconocimiento de auer procedido con grande rigor, y por induzimiento de malos consejeros contra don Bernal-

Don Bernaldo de Cabrera capitan general dela armada.

M.CCC. LXXIX. Bernaldo de Cabrera ſu aguelo: pero el rey ſobreſſeyo en ſu paſſage, ſegũ en ſu hiſtoria ſe dize, porq̃ le deſuiarõ de aq̃l propoſito muchos de ſu cõſejo q̃ temiã ſus inteligencias con los barones de Sicilia. Eſtaua aq̃lla Iſla diuidida en dos partes, como dicho es, y ardia en diſſenſiõ y guerra ciuil, y teniẽdo en ſu poder el Cõde dõ Artal de Alagõ ala Reyna doña Maria, cõcerto de caſarla cõ Iuã Galeaço Cõde de Virtudes, ſobrino de Barnabõ ſeñor de Milã, q̃ ſucedia a ſu tio en aq̃l eſtado, q̃ era muy grande, y enla mayor parte de Lõbardia, y auia de embiar trezientas lanças, y ciertas eõpañias de ſoldados al Cõde dõ Artal, para reſiſtir a los rebeldes de la Reyna. Eſto fue en fin del año de mil y trezientos y ſetẽta y ocho, y por el mes de Iunio ſiguiente auia el Cõde đ Virtudes mãdado ayũtar ſu armada, para yr al reyno de Sicilia, y lleuar mucha gẽte de guerra y teniẽdo deſto noticia el Rey, hizo armar a don Gilabert de Cruyllas cinco galeras, y teniẽdolas muy en ordẽ, mãdo, q̃ fueſſe a cõbatir, y pelear cõ la armada de Iuã Galeaço. Eſto ſe hizo cõ tãta celeridad, q̃ eſtãdo la armada de Lombardia en puerto Piſano para hazerſe ala vela, q̃ no aguardaua ſino la perſona del Cõde, y eſtãdo ya embarcada toda la gẽte de guerra, vna mañana al alua quãdo la gẽte eſtaua mas deſcuydada y durmiẽdo, dõ Gilabert los acometio cõ ſus galeras tã adeſora, q̃ cada vna de las galeras pego fuego a vna naue, y ſe quemarõ, y perecio en ellas toda la gẽte y ropa q̃ teniã. Fue eſte vn muy ſeñalado hecho, porq̃ allẽde de executarſe valeroſamẽte, como ſe penſo, fue cauſa q̃ ſe eſtoruaſſe el paſſage del Conde Iuã Galeaço, y el matrimonio no huuieſſe effecto Bernardino Corio en ſu hiſtoria Milaneſa dize, q̃ fueron las galeras del rey de Aragõ tres, y q̃ pelearõ cõ la armada del Cõde Iuã Galeaço, y fueron en ella los Milaneſes vẽcidos, y que ſe huuierõ de boluer a Paua ſin poder hazer ſu viage. Sucedio otra coſa tã biẽ eſtraña por el miſmo tiempo, q̃ teniendo el Conde dõ Artal en ſu poder a la Reyna en el caſtillo de Catania, y eſtando apoderado de la mayor parte del reyno cõ titulo de vicario, dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada Cõde de Agoſta con vna galeota llego tã aſcõdidamẽte q̃ echo ſu gẽte en tierra, y eſtãdo el Cõde dõ Artal en la ciudad de Mecina la ſaco del caſtillo, hallandola durmiẽdo en ſu cama, y la lleuo al caſtillo đ Agoſta, y de alli paſſola ala Licata, a dõde eſtuuo con grãde guarda por temor del Conde dõ Artal: y aſſi en vn miſmo tiẽpo recibio la corona de Aragõ de ſtos dos caualleros dos tan grãdes y ſeñalados ſeruicios, q̃ por cada vno dellos ſe aſſeguro, q̃ la ſucceſſiõ de aquel reyno no fueſſe de buelta, ni paſſaſſe en Principe eſtraño. Auia procurado Othon, Duque de Brãzuye marido de la Reyna Iuana cõ el Papa Vrbano, q̃ la Reyna doña Maria, caſaſſe con el Marques de Monferrat, q̃ era primo del Duque, por lo que conuenia al eſtado de las coſas del Reyno: affirmando, que todos los barones de la Iſla de Sicilia, lo deſſeauan: y el Papa no venia en ello, teniendo fin de nombrar por Rey de Sicilia a Franciſco Prognano, que era ſu ſobrino hijo de ſu hermano. La ſalida dela Reyna del Caſtillo de Catania, ſegun affirma vn autor de aq̃l tiẽpo, fue a 24. de Enero del año paſſado de 1378. Embio el

El Rey ſuſpendio la jornada de Sicilia, y el Conde don Artal de Alagõ trata caſamiento ala Reyna doña Maria, y es notable.

El Conde de Virtudes ajũta ſu armada para yr a Sicilia, lo que el Rey mando, y venturoſo ſuceſſo de dõ Guillẽ de Cruillas en puerto Piſano.

Como ſe eſtorno el caſamiẽto de la Reyna doña Maria y el paſſage del Conde Iuan Galeaço, y lo q̃ Bernaldino Corio eſcriue ſobre eſto.

Don Guillen de Mõcada ſaco ala Reyna doña Maria del Caſtillo de Catania, hecho famoſo y importante para el Rey.

El caſamiẽto que a la Reyna D. Maria ſe auia procurado, por quien, y cõ q̃ fines.

el Rey para la deffensa de la Reyna de Sicilia su nieta algunas cõpañias de gẽte de guerra al Conde de Agosta con dõ Roger de Moncada, con cuyo cõsejo se detuuo algun tiẽpo en el castillo dla Licata, q̃ era de Mãfredo de Claramõte. En este año, como el Rey sobresseyo en lo de su passage a la isla de Cerdeña, y a lo de Sicilia, hizo capitan general de la mayor parte delas galeras a don Phelippe Dalmao Vizcõde de Rocaberti, para que assistiesse a la defensa de la isla de Cerdeña, y hiziesse guerra cõtra Bulahabez rey de Tunez, y Bugia, y Constantina, porque rehusaua de pagar el tributo q̃ hazia al Rey.

El Rey embio guarda a la reyna doña Maria al castillo de Licata, preuinoldi cosas de Sicilia y Cerdeña, hizo guerra al Rey de Tunez, y por que.

¶ Murio en este año el Rey don Enrique de Castilla en S. Domingo de la Calçada a 29. del mes de Mayo, el qual fue vño de los mas señalados Principes q̃ huuo antes y despues, pues por su valor y gran constãcia, y prudẽcia cõquisto aquel reyno: y lo q̃ fue de tener en mas, los animos y volũtades de sus subditos, q̃ le amaron, y siruierõ, como si lo huuiera heredado por legitima succession. Fue luego admitido por Rey el Infante dõ Iuã su hijo, el mismo dia q̃ murio su padre, alçando por el los pẽdones reales en aq̃lla villa, y despues en la fiesta de Santiago fue coronado en Burgos con la Reyna doña Leonor su muger hija del Rey de Aragon, con grande solemnidad, y fiesta.

Muerte de el Rey don Enrique de Castilla

Coronaciõ delos reyes de Castilla don Iuan, y doña Leonor.

Que el Rey se caso con doña Sibilia de Forcia, y de la donacion que hizo al Infante don Martin su hijo del reyno de Sicilia. XXVI.

ANtes desto estando el Rey en Barcelona, segun en su historia se escriue, vinierõ a su corte Embaxadores dela Reyna Iuana de Napoles para tratar de matrimonio entre ella, y el Rey, o con el Infante don Iuan, q̃ estaua en esta sazon viudo, por la muerte de la Infanta doña Matha hija del Cõde de Armeñaque, y offrecia, q̃ haria donaciõ de su reyno; para q̃ se vniesse con la corona de Arago, y el Rey no quiso dar lugar a ninguno destos matrimonios: y el se casso cõ vna dueña q̃ se llamaua doña Sibilia de Forcia, q̃ era hija de vn cauallero del Ampurdã, y auia sido casada cõ don Artal de Foces. Desta tuuo el Rey dos hijos, q̃ murierõ niños, y vna hija, q̃ fue la Infanta doña Isabel, q̃ casso cõ dõ Iayme postrero Cõde de Vrgel. Por este tiẽpo considerãdo el Rey, q̃ el reyno de Sicilia estaua diuidido en vãdos, y q̃ cada vno dellos pretẽdia apoderarse de la Infanta, para q̃ por su mano entrasse en la possessiõ del reyno, y le diessen marido, y que por el testamẽto del Rey dõ Fadriq̃ el viejo, como esta dicho, recaya en el la succession, estando en Barcelona hizo donacion de aquel reyno al Infante dõ Martin Conde de Exerica y de Luna su hijo, para el y sus successores, declarãdo, q̃ no pudiesse suceder muger. Reseruose el Rey en esta donacion, q̃ durante su vida tuuiesse el señorio dela isla, y se pudiesse intitular Rey della, y el Infante se llamasse Vicario General por su padre en el reyno. Esta donacion se hizo estando el Rey en Barcelona a onze del mes de Iunio del año mil y trezientos y ochenta.

M.CCC. LXXX.

Embaxada delarreyna de Napoles al rey, los casamiẽtos q̃ no admitio, el q̃ hizo, y los hijos que tuuo.

Por las causas q̃ el rey hizo donaciõ del reyno de Sicilia al Infãte dõ Martin su hijo, y con q̃ condiciones.

Estaua el rey en Barcelona

Que la Reyna Iuana adopto a Luys Duque de Anjous, y le nombro por su successor en su reyno, lo qual se confirmo por el Papa Clemente en Auiñon. XXVII.

Como

M.CCC. LXXX.

COmo la Reyna Iuana fue la principal q̃ dio fauor ala electiõ del Papa Clemẽte, y della se siguio la cisma en la Iglesia, el Papa Vrbano q̃ tenia en su obediẽcia lo mas de Italia, y el Imperio y reyno de Vngria, procedio cõtra ella como principal fautora y promouedora de la cisma, y dio la inuestidura del reyno a Carlos de Duraço, q̃ estaua en Vngria. Llamauase este Carlos de la Paz, y de Duraço: y era hijo de Luys de Duraço, y de madama Margarita de Sãseuerino hija de Roberto d̃ Sãseuerino, y su padre Luys de Duraço fue hermano de Carlos Duq̃ de Duraço, y erã hijos de Iuan Duq̃ de Duraço, q̃ fue hijo de Carlos segũdo Rey de Sicilia, como en estos anales se ha referido: puesto q̃ en esta sentencia hay error en algunos autores, señaladamente en Pãdulfo Colenucio, q̃ es autor graue delas cosas de aquel reyno. Caso este segũdo Carlos de Duraço con madama Margarita, q̃ era hija de Carlos Duq̃ de Duraço, y de madama Maria hermana dela Reyna Iuana, y por ser primos hijos de dos hermanos, el Papa Vrbano quinto dispẽso para este casamiẽto: del qual nacieron Ladislao, y Iuana, q̃ fuerõ Reyes de Napoles. De manera q̃ por suceder este Carlos de Duraço del Rey Carlos el segũdo por linea legitima de varõ, y tener de su parte al rey de Vngria, se le dio por el Papa Vrbano la inuestidura: y luego se apercibio para venir al reyno cõ armas, y exercito poderosamẽte para echar dela Reyna Iuana, y ella por medio del Papa Clemẽte, q̃ era competidor de Vrbano en el Põtificado, se cõfederaro cõ Luys Duq̃ de Anjous hermano del Rey de Francia, q̃ le era muy cercano deudo: y fue tratado, q̃ le adoptasse por hijo, y le admitiesse por sucessor en su reyno, con autoridad del Papa Clemẽte, para q̃ la ampara se cõtra su enemigo. Hizose la adopciõ nõbrãdole por su legitimo hijo, y declarandole en vigor de la facultad Apostolica, por Rey de los estados q̃ tenio desta parte del Faro, y sucessor enlos cõdados de la Proẽça, y Folcalquer, y del Piamõte: y diole el ducado de Calabria, q̃ era el titulo delos primogenitos, y sucessores en aquel reyno. Esto se hizo con grãde solenidad enel castillo del Ouo dela ciudad de Napoles, en ausencia del Duq̃ de Anjous, estãdo sus Embaxadores presentes el penultimo de Iunio deste año de mil y trezientos y ochẽta: y el Duq̃ se obligo de amparar ala Reyna, y a Otho Duq̃ de Brãzuich, con quien se auia casado, despues dela muerte del Infante de Mallorca, q̃ se llamaua Principe de Tarãto, y de hazer guerra cõtra los rebeldes, señaladamẽte cũtra Frãcisco de Baucio Duque de Andria, q̃ contra volũtad de la Reyna se auia casado con madama Margarita hija de Philippo Principe d̃ Tarãto, hijo del rey Carlos el segũdo, y era su madre desta Margarita madama Catalina, q̃ se llamo Emperatriz de Cõstãtinopla. Fue este Duq̃ de Andria el principal delos rebeldes, q̃ se declararõ cõtra la reyna, y de aqui se mouierõ grãdes guerras no solo en el reyno, pero en toda Italia, porcedidẽdo de vna parte Carlos de Duraço cõ el fauor del Imperio, y del rey de Vngria y del Papa Vrbano, en cuya obediẽcia estaua, y por la otra acudiẽdo ala defẽsa del reyno el Duq̃ de Anjous, intitu-

Quien era Carlos de Duraço, a quien el Papa Vrbano dio el Reyno q̃ quito a la Reyna Iuana, esto es graue y curioso.

Motiuo de Vrbano sexto, para dar el Reyno de Napoles a Carlos de Duraço, y lo q̃ se preuino.

Confederase la Reyna Iuana con el Duque de Anjous, diole la sucesion de sus estados, y a lo que el Duque se Obligo.

Guerras en Napoles y aun en toda Italia, porq̃, y entre quien.

intitulãdose Reyes, y diuidiendo a todos los Principes Christianos, y el poder tẽporal, y espiritual de la Iglesia.

Crecida del rio Ebro, y daños que hizo en çaragoça.

¶ En este año de mil y trezientos y ochẽta en principio del, y en el inuierno passado sobreuinierõ tãtas aguas, y vuo tã grãdes crecidas, q̃ el rio Ebro llego a inũdar y cubrir todos los scãpos y heredades de sus riberas, y fuerõ en tan grãde augmento las crecientes, q̃ mudo sũ curso antiguo, diuirtiendose hazia el termino de Rabal, de que se siguio gran daño a la ciudad, y muy excessiuo gasto, que se hizo en boluer el rio a su primer corriente.

De las cortes que el Rey mando connocar en çaragoça, para tratar en ellas, a qual de los eligidos se deuia prestar la obediencia, en las quales se corono la Reyna doña Sinilla de Forcia. XXVIII.

Los Reyes de Aragõ y Castilla consultã a qual de los dos Pontifices hã de tener por vicario de Christo, y a quiẽ llamarõ para esto.

DVego q̃ sucedio en Castilla el rey don Iuã, procuro el rey de Aragon su suegro, q̃ ambos se cõcertasse en lo q̃ tocaua a declararse cerca de la vniõ de la Iglesia, y q̃ diessen la obediẽcia al q̃ entendiessen q̃ era verdadero pastor, y vicario della, y canonicamẽte eligido. Para esto estãdo el Rey en Barcelona a veynte del mes de Iulio deste año, se concertarõ, q̃ se viessen en los cõfines de sus Reynos: y para q̃ se hallassen cõ el a las vistas, y pudiesse consultar y deliberar lo que mas cõuenia en vn negocio tan arduo como este, mando, que todos los perlados de sus Reynos se jũtassen en Calatayud para la fiesta de S. Miguel de Setiẽbre. Allẽde de los perlados se auiã de juntar las personas mas señaladas en letras de sus Reynos: y el maestre de Montesa, y los lugares tenientes del maestre dela ordẽ de Calatraua, y del comendador de Montaluan cõ los caualleros destas ordenes. Del Reyno de Aragon fuerõ nombrados, para q̃ se hallassen con el Rey en estas vistas, el Infante don Martin, Iordan Perez de Vrries gouernador de Aragon, el Vizconde de Roda, dõ Lope Ximenez de Vrrea, don Blasco de Alagon, don Antonio de Luna hijo de dõ Pedro de Luna señor de Almonazir, y Pola, Garci Lopez de Sese, dõ Bernal do Galceran de Pinos señor delas baronias de Castro, y Peralta, Lope de Gurrea, y Iuã de Gurrea. De Cataluña, y del Reyno de Valencia se auian tambiẽ de hallar a las vistas, el Cõde de Prades, los Vizcondes de Rocaberti, Castelbo, y Illa, dõ Bernaldo de Cabrera, don Gaston de Moncada, y don Ot de Moncada, don Aymeric de Centellas, don Gilabert de Cruyllas, don Dalmao de Queralt, don Pedro de Centellas, dõ Pero Maça, don Nicolas de Vilaragut, Nicolas de Proxita, Ramõ de Riusech, Vidal de Vilanoua, Pedro de Boyl, y quatro procuradores de cada ciudad y villa. Por esta causa se vino el Rey de Barcelona a Lerida, y alli a veynte y cinco del mes de Setiembre se prorogaron las vistas, porq̃ determino el Rey de embiar primero sus embaxadores a los dos electos, y a ciertos Cardenales Italianos, que se hallaron en las dos elections, q̃ aun se llamauã indiferẽtes: y despues de buelto de su embaxada para mejor determinarse, mãdo conuocar cortes generales en Çaragoça, para el mes de Enero siguiente. Mas en estas cortes se trato poco deste negocio, aunq̃ era venido a España por legado del Papa Clemente don Pedro de Luna Cardenal de Aragon, q̃

M. CCC. LXXX.

Los nombrados de Aragon.

Los nombrados de Cataluña y Valencia

Embia el Rey embaxadores a los Pontifices electos y a los Cardenales, y llama Cortes a çaragoça.

M.CCC. LXXXI.

fue creado, Cardenal en tiempo del Papa Gregorio vndecimo, y era muy notable varon, y allende de ser de casa tan ilustre, fue gran letrado, no pudiendo acabar con el Rey, que se declarasse por la obediencia del Papa Clemente, passo a Castilla, y el Rey don Iuan estando en la ciudad de Salamanca a veynte del mes de Mayo del año de mil y trezientos y ochenta y vno a instãcia suya mando declarar por verdadero vicario y pastor de la vniuersal Iglesia a Clemente: y assi se obedecio en todos sus Reynos: El rey mãdo despedir las cortes: y se q̃do en su indifferẽcia en este negocio: y por estar cõgregado alli todo el reyno acordo, q̃ se coronasse la Reyna doña Sibilia de Forcia su muger: y la fiesta dela coronaciõ se hizo en fin del mes de Enero del año de mil y treziẽtos y ochenta y vno cõ tanto aparato, como si fuera enel principio de la succssiõ del Rey, y en sus primeras bodas.

El cardenal de Aragõ vino por legado de Clemẽte a quien el Rey de Castilla obedecio.

Famosa coronaciõ de de doña Sibilia de Forcia reyna de Aragon.

¶ En estas cortes se trato cerca de la pretension q̃ los nobles y caualleros, y qualesquiere personas q̃ eran señores de vassallos teniã de poder tratar bien o mal a sus vassallos, porq̃ los vezinos de Ançanego, lugar delas montañas de Iaca, que era de vn caualleros de la casa del Rey, q̃ se llamaua Pero Sãchez de Latras, obtuuieron cierta inhibicion contra su señor, para q̃ no los maltratasse: y los del braço de los nobles propusierõ, q̃ aquella inhibicion, que se auia hecho por el Rey, o por su canceller en su nõbre, era contra fuero: atendido, que ni el Rey. ni sus officiales se podian entremeter a conocer de semejãte caso: antes qualquiere noble, o cauallero, y qualquiere señor de vassallos del reyno de Aragon podia tratar biẽ, o mal a sus vassallos: y si necessario era matarlos de hãbre, o sed, o en prisiones: y suplicaron al Rey, que mandasse reuocar lo que contra su preeminencia se auia atentado: y despues de auerse alterca do este negocio, y muy discutido, el Rey mando reuocar aquella inhibicion que se auia proueydo.

El bien y mal tratar se declaro en fauor de Pero delatras señor de Ançanego.

De los vandos que se mouieron en este Reyno entre don Luys Cornel, y don Lope Ximenez de Vrrea. XXIX.

AVIA sucedido tres años antes vna nouedad, q̃ causo grã de diuisiõ y discordia entre los ricos hõbres destos Reynos, y puso toda la tierra en armas, estando ellos entre si en guerra: y no se podia hallar ningũ remedio para concordarlos. Esto fue que siendo casado don Lope Ximenez de Vrrea con doña Brianda de Luna hermana de la Condessa doña Maria de Luna muger del Infante dõ Martin, y despues de auer estado juntos quatro años, doña Brianda pretendio, q̃ deuia ser separada de su marido, pues en el tiempo q̃ hizieron vida juntos, siẽpre fue donzella, como antes q̃ se velasse con el. Con esta pretension doña Brianda se salio del poder de don Lope Ximenez de Vrrea, y se cometio la causa matrimonial por el Arçobispo don Lope Fernandez de Luna a los abades de Mõtaragon, y Veruela: y en principio del año de mil y trezientos y setenta y nueue el Abbad de Montaragon pronuncio su sentencia, en que declaro, que fuesse restituyda doña Brianda a don Lope Ximenez como a su legitimo marido, y se apelo de la sentencia. Pero en este medio procediendose en la causa del

Doña Briãda de Luna se aparto de don Lope Ximenez de Vrrea su marido y porq̃, y la sentẽcia y apelacion, que huuo.

Alteracio nes, y entre quien, porq̃ caſo doña Brianda de Luna con don Luys Cornel antes de auerguar ſu cauſa.

ſa del diuorcio, deſſeando doña Brianda ſer madre, y tener hijos, contraxo matrimonio por palabras de preſente con don Luys Cornel, y huuo del vn hijo, antes que ſe determinaſſe la cauſa de ſu primer matrimonio, ſiendo ella y don Luys parientes, y conjuntos en quarto grado de conſanguinidad y affinidad. Por vn caſo tan graue como eſte todos ſe puſierõ en armas, entendiendo entre ſi dos ſoñores tan principales: porque la caſa y linage de los Corneles era la mas antigua de los ricos hombres de Aragon, y allende deſta calidad, era don Luys muy emparentado con las mas principales caſas deſtos Reynos, y tenia deudo con la caſa del Conde de Luna, y ſu madre fue doña Beatriz de Cardona hija de don Ramon de Cardona, y de doña Beatriz de Aragon hija del Rey don Pedro el tercero, y el era muy valeroſo. Era tambien primo hermano de la Cõdeſſa doña Violante de Arenos: y doña Violãte eſtaua caſada con don Alonſo hijo del Infante don Pedro Marques de Villena, que comprehendia tanto, y era tan poderoſo en eſtos Reynos. La caſa don Lope Ximenez de Vrrea era aſſi miſmo de los mas antigos y principales ricos hombres, y era gran ſeñor, y de muchos parientes, y era ſobrino del Arçobiſpo don Lope Fernandez de Luna, que fue vn muy notable perlado, y el que tenia mas parte en los negocios de eſtado, y de grã caſa, y autoridad, cuyo heredero fue don Lope, y por el tienen oy ſus decendientes el condado de Aranda. Eran tambien el y don Blaſco de Alagon ſeñor de Pina vna meſma coſa, por la hermandad y deudo que tenian ſus caſas. Començaron a juntar eſtos ricos hombres ſus deudos y vaſ-

Deſcendẽcia de los Condes de Aranda.

ledores, y don Lope Ximenez de Vrrea ſe puſo a proſeguir la vengança con tanto valor, que talo y quemo todos los mas lugares que tenia don Luys, aũque era muy fauorecido del Rey, y le deſtruyo toda ſu tierra, y le hizo tan cruel guerra, que lo mas del tiempo le tenia encerrado en Alfajarin. Acudiendo en ſu fauor diuerſas gentes de Cataluña, y Valẽcia ſe ponian las partes en orden para hazerſe guerra por el mes de Mayo deſte año eſtando el Rey en Çaragoça celebrando las cortes: y aunque en ellas ſe propuſo por parte del Rey, que ſe puſieſſe remedio en tãto daño como el Reyno recibia deſta diſcordia, y ſe eſtoruaſſe, que no huuieſſe pelea entre ellos, y por auto de corte ſe dieſſe facultad al Rey, y les pluguiſſe conſentir, que el pudieſſe poner tregua entre ellos, o por otras vias prouer lo que conuinieſſe, y ſe procedieſſe contra el que fueſſe inobediẽte, pero a eſto ſe reſpondio, que no ſe podia otorgar lo que el Rey pedia, porque era en leſion de los fueros, y libertades del Reyno. Mas como la guerra que ſe hazia fueſſe en mucho daño de toda la tierra, antes q̃ el Rey deſpidieſſe las cortes, ſe puſo entre ellos ſobreſſeymiento y tregua, offreciendo el Rey a eſtos ricos hombres, que les haria cumplimiento de juſticia ſobre qualeſquiere querellas ciuiles, o criminales que entre ſi tuuieſſen, como ſu Principe Rey y ſeñor, y poderoſo para hazer juſticia entre ellos, como lo diſponia el fuero y la carta de la paz, ſegun que por razon natural ſe deuia y podia hazer. Señaloles el Rey cierto termino, para que comparecieſſẽ ante el: y don Lope Ximenez de Vrrea ſe vino a preſentar: y como dõ Luys Cornel no quiſieſſe obe-

M. CCC. LXXXIIII

Don Lope de Vrrea hizo grandes daños y talas a don Luys Cornel.

Daño general, porq̃, y lo que el Rey hizo.

Don Lope de Vrrea obedece al Rey, y no don Luys Cornel.

M.CCC. LXXXII.

decer el mandamiento Real, pretendiendo, que era en gran lesion del Reyno, y suya, el Rey le mando citar, para que dentro de veynte dias pareciesse ante el: y si estuuiesse fuera del Reyno comparecies se personalmente ante el regente el officio de gouernador del Reyno, porque de otra manera se procederia cõtra el y sus bienes segun la disposicion del fuero, y de la carta de la paz. Regia el officio de la gouernacion del Reyno Iordan Perez de Vrries, y mandole el Rey, que si don Luys comparecies se, le arrestasse en Barbastro, o en Sariñena, o en otro lugar conuiniente, con que no fuesse en Çaragoça, o si quisiesse yr ante el Rey, le dexasse dãdo dello seguridad: y no compareciendo el dia señalado tomasse el gouernador a su poder los lugares de Alfajarin, Letux, Nuez, Villafranca de Ossera, Azuer, y Cabañas, y se pusiessen en ellos pẽdones Reales. Mas no quiso don Luys comparecer al termino, y el gouernador consulto con Fortuño de Liso, Iuan Ximenez: Cerdan, y Pedro Lopez del Espital, y con otros muy principales letrados, en presencia de seys ciudadanos, si podria executar lo que el Rey le manda ua acerca de ocupar a su mano los lugares de don Luys. y poner en ellos los pendones Reales: y auiẽdose congregado aconsejaron, q̃ se deuia assi cumplir: y mandose a los sobrejunteros de Huesca, Iaca, Çaragoça, y Taraçona, que ocupassen aquellos lugares a nombre del Rey: y en cada vno se pusiessen los pendones Reales. Era el Rey en esta sazon ydo a Valencia, y don Luys Cornel se fue alla, y concertose con el Rey y con la Reyna, en que doña Brianda de Luna se pusiesse en poder de dos caualleros, y el vno fuesse nombrado por el, y el otro por el Rey, y la Reyna, en cuyo poder estuuiesse, hasta que se determinasse por la Iglesia sobre la separacion del matrimonio de don Lope Ximenez de Vrrea, y doña Brianda. Prometieron el Rey y la Reyna a dõ Luys, que en caso de diuorcio harian con doña Brianda, que se casasse con el: y que se solennizaria el matrimonio en haz de la santa madre Iglesia, y no la apremiarian a que hiziesse otro casamiento: y dio doña Brianda por mandado del Rey y de la Reyna su consentimiento al matrimonio en caso de la separacion del primero. Con esto se obligaron el Rey y la Reyna que se le haria enmienda, y satisfacion de todos los daños que se auian hecho en su tierra por don Lope Ximenez de Vrrea, y sus vassallos, con q̃ se pidiesse ante el Rey: y hecho esto ofrecio don Luys, que dexaria en poder del Rey y de la Reyna lo que tocaua a la paz entre el y don Lope Ximenez, y sus amigos y valedores. Esto se concordo en la ciudad de Valencia por el mes de Março de mil y trezientos ochenta y dos con Frances de Mombuy, y Iuan Fernandez de Vrries en nombre de don Luys: y aunque se puso tregua en los vandos, ellos estuuieron con sus valedores puestos en armas, y la causa matrimonial se dilato mas de ocho años, y por esta contienda estuuo el Reyno en gran turbacion, y tenia a los principales del muy discordes.

Lo q̃ se proueyo cõtra don Luys Cornel por el Rey y el gouernador.

Don Luys Cornel se fue al Rey, y lo q̃ se determino.

Los Reyes toman a su cargo la diferẽcia de don Lope de Vrrea, y de dõ Luys Cornel.

Dilatose la causa de doña Briãda mas de ocho años.

Que los barones de los ducados de Athenas y Neopatria se pusieron en la obediẽcia del Rey, y le entregarõ las fuerças: y embio el Rey alla por su lugarteniente general a don Phelippe Dalmao Vizconde de Rocaberti. XXX.

En el

Los ducados de Athenas y Neopatria recayeron en los Reyes de Sicilia.

EN el discurso destos Anales se ha referido, como se apoderó la cõpañia de los caualleros y gẽte de guerra Catalana, q̃ salio de Sicilia, de los ducados de Athenas y Neopatria: y que aq̃llos estados despues recayeron en el señorio de los Reyes de Sicilia. Estaua aq̃lla tierra poblada desta nacio: y es cosa de marauilla auerla defendido por tã largo discurso de tiẽpo de los Emperadores de Cõstantinopla, y de los Despotos de Larta, y de Romania, y de los Duques de Duraço, que eran de la casa de Napoles. Muerto el rey dõ Fadrique el postrero, como las cosas del Reyno de Sicilia estauan en tanta turbacio, y se gouernauan por tantos, y cada vno buscaua forma para poner Rey estraño, los barones y caualleros de aquellos estados trataro de tomar por su Rey y señor al Rey dõ Pedro, por la naturaleza q̃ en su Reyno tenia: y tãbien considerando, q̃ deuia legitimamẽte suceder en el Reyno de Sicilia, por la disposicio del testamẽto del Rey dõ Fadrique el viejo: pues estãdo debaxo del señorio y amparo del Rey de Aragon, aq̃lla tierra seria mejor defendida cõ sus armadas, y podria resistir a sus comarcanos: y alçaro los pendones reales de Aragon. Auia en aq̃llos estados dos prouincias metropolitanas, la vna el Arçobispado de Athenas, q̃ en su vulgar dezia de Estines, q̃ tenia treze Obispos sufraganeos, y los quatro se incluyan dentro del mismo ducado de Athenas, q̃ eran los Obispos de Maguera, Dablia, Sola, y la Bãdoniza: y en la ciudad de la Patria, q̃ tãbien se dezia Neopatria, auia la otra Iglesia metropolitana, y no tenia sino vn perlado sufraganeo, que era el Obispo de Citon, q̃ esta dentro en el mismo ducado de Neopatria. Era Arçobispo de Athenas en esta sazõ vn Catalan, q̃ se dezia don Antonio Ballester: y los principales barones eran don Luys Fadrique de Aragon Cõde de la Sola, y señor del Citon, q̃ a lo que yo creo era hijo, o nieto de don Alonso Fadrique hijo del Rey don Fadrique, q̃ caso con la hija de micer Bonifacio de Verona, de la qual segun Ramon Montaner escriue, tuuo muchos hijos. Auia otro señor muy principal, q̃ era don Iuan de Aragon, hijo de Bonifacio de Aragon, y de doña Dulce su muger, y dõ Luys de Aragon Conde de Malta: y el Conde de Mitre, q̃ tenia en su estado mil y quinientos hombres a caualló Albaneses: y a este se encomendo el estãdarte real, porque era natural vassallo del Rey, y auia otro baron muy principal en aquella prouincia, que descendia de los ricos hombres de la casa de Peralta deste Reyno, q̃ se llamaua don Galceran de Peralta. El Marques de la Bandoniza que era rebelde, tenia muy buen estado: y en reconocimiento del auia de dar cada vn año al lugarteniente general del ducado, quatro cauallos. Pero de los caualleros que estauan mas heredados eran Ioffre Carrouira, Andreu Canall q̃ era hombre de linage, y valeroso, y capitan dela Patria, Thomas Dezpont yerno de Roger de Lauria, Misil Nouelles señor del castillo de Estañiol, Galcerã de Puygpardines, y Frãces su hermano señores dela Cardaniça, y de Taladi, Antonio de Lauria, y Roger su hermano, y Roger y Nicolas de Lauria hijos d' Iuã de Lauria rico hombre, Guillẽ Fuster, Guillen de Vita, Pedro de Bellestar señor de la Cabrera, y del Paricio, Perot

M. CCC. LXXXII.

Los ducados de Athenas y Neopatria alçaron los pendones de Aragon y se entregaro al Rey, y q̃ metropolis tienen.

El Arçobispado de Athenas tenia 13. Obispos sufraganeos.

Antonio Ballester Arçobispo de Athenas, y los varones mas principales de aquellos estados

El estãdarte Real a quien se encomendo.

De los caualleros mas heredados en los estados de Athenas y neopatria.

M. CCC. LXXXII.

Iuã hijo de vn cauallero del reyno de Valẽcia, q̃ se dezia Gonçalo Iuã. Todos estos barones y caualleros, y los pueblos destos ducados, luego q̃ murio el rey don Fadrique, como dicho es, alçarõ vanderas por el rey de Aragon, y en el mismo tiẽpo acudierõ diuersas cõpañias de Nauarros del Infante dõ Luys de Nauarra Duque de Duraço, q̃ fue casado cõ vna hija primogenita de Carlos Duque de Duraço, y de Maria hermana de la Reyna Iuana, q̃ sucedio en aquel estado, y huuierõ batalla, en la qual fueron los Catalanes vẽcidos: y fue entrada por combate la ciudad de Athenas, y fue preso dõ Galcerã de Peralta, pero cõ grã valor è industria y valentia de dõ. Galcerã, y del Cõde de Mitre, y con los Albaneses q̃ habitauan en la Helada, q̃ eran subditos del ducado de Athenas, muchos lugares y castillos q̃ eran de dõ Luys de Aragon, se defendierõ de los Nauarros, los quales auiendo entrado por cõbate en el lugar y castillo dela Lebadia, siẽdo muerto Guillen de Almenara, q̃ era alcayde del castillo, se apoderarõ de otras fuerças, por la liuiãdad y trayciõ de los Griegos. Pero saliendo dõ Galceran de Peralta dela prision, se defendio el castillo de Athenas, y se cobro la ciudad. En todo esto, y para q̃ aquellos estados se pusiessẽ en la obediencia del Rey, fue mucha parte Ioffre Çarrouira, y otros caualleros Catalanes, q̃ estauan debaxo de la obediencia de la santa Iglesia Romana. En el año passado estãdo el Rey en Çaragoça por el mes de Março vinieron embaxadores destos barones, y lus de la ciudad de Athenas embiarõ el suyo, q̃ se dezia Antonio Çaragoça, a suplicar al Rey, q̃ los recibiesse en su obediencia, y les cõfirmasse los priuilegios q̃ tenian de los Reyes de Sicilia. Entõces mando el Rey hazer vna buena armada, y embio cõ ella a don Phelippe Dalmao Vizcõde de Rocaberti, y le nõbro por su lugarteniẽte y capitan general de los ducados de Athenas y Neopatria: y fue recibido en la ciudad de Athenas cõ mucho regozijo: y Romeo de Bellabre q̃ tenia el castillo se lo entrego, y apoderose de las fuerças de aq̃llos estados dexãdo en ellas a los q̃ las tenian. Lo primero q̃ procuro el Vizconde, fue con federarse cõ Xor Miguel, q̃ se llama en los registros destos tiẽpos Emperador de Romanos: puesto q̃ en el imperio de Constãtinopla, segun en las historias de los Emperadores Griegos parece, nõbrarõ por Emperador a Iuan Paleologo Porphyrogenito, hijo de Andronico tercero, que viuia en este tiempo. Tãbien procuro amistad con el baylio de Negroponto, q̃ tenia cargo del gouierno de aq̃lla Isla por la Señoria de Venecia, por la guerra q̃ tenian con los Nauarros, que se auiã apoderado de algunos castillos: y procuro, q̃ el Duque del Arcipielago, y el Marques de la Bandoniza, y otros q̃ eran subjetos a la Señoria de Venecia, y fauoreciã a los Nauarros, y la Duquessa dela Chefalonia no hiziessẽ guerra cõtra los Frãcos, o Griegos, q̃ eran vassallos del Rey: y lo mismo se trato cõ Reyner señor de Corintho. Pero el mayor socorro y amparo q̃ aquellos estados tuuierõ despues dela yda del Vizcõde, fue del notable y muy señalado cauallero don Iuã Fernãdez de Heredia, q̃ en esta sazõ era maestre de Rodas y de la casa del Espital de S. Iuan de Hierusalem, q̃ con su armada, y los caualleros de su orden dio todo fauor y socorro al Vizconde, y a las armadas del Rey.

Como se perdio y bolbio a ganar la ciudad de Athenas, y el valor de dõ Galceran de Peralta y del Conde de Mitre.

Ioffre Çarrouira con otros caualleros Catalanes ayudaron apo ner estos estados en la obediencia del Rey.

El Vizconde de Rocaberti fue cõ armada del Rey a gouernar los ducados de Athenas y neopatria, recibieron lo con regozijo, y lo que alli procuro.

Don Iuan Fernãdez de heredia maestre de Rodas fue amparo de los estados de Athenas y Neopatria.

Deste

De la manera q̃ el Rey se intitula Duq̃ de Athenas, y Neopatria, y a los titulos q̃ este prefiere.

Deste tiempo adelãte se começo el Rey a intitular Duque de Athenas y Neopatria, preferiendo este titulo al de los Condados de Rossellõ, y Cerdania: y posponiẽdole al titulo de Cõde de Barcelona: y despues por sucẽder en el Reyno de Sicilia dõ Martin su nieto, hijo del Infante dõ Martin, boluieron estos ducados a la obediencia de aq̃lla corõna, por cuya razõ se intitulan los Reyes de Aragon Duques de Athenas y Neopatria. Despues que el Vizcõde tuno las fuerças de aquellos estados en buena defensa, el se vino a Sicilia, y dexo en su lugar en el gouierno dela ciudad de Athenas, y en la defẽsa de aq̃lla ciudad y castillo vn cauallero principal, que se dezia Ramon de Vilanoua.

Ramon de Vilanoua quedo en el gouierno de Athenas.

Que la Infãta doña Maria fue trayda de Sicilia a Cataluña. xxxi.

Por lo q̃ el Rey se ofrece cõtra el Conde don Artal de Alagõ, y lo q̃ sucedio con el Conde de Agosta.

VInierõ por este tiẽpo a la corte del rey el Conde Enrico Russo, y dõ Guillẽ Ramõ de Moncada Cõde de Agosta, a los quales el Rey ofrecio de dar todo fauor cõtra el Conde dõ Artal de Alagon, porq̃ quiso poner rey de su mano en aquel reyno, y casar a la Infanta doña Maria con Iuan Galeaço Vicecomite, q̃ fue el primer Duque de Milan. Sucedio despues de auerse sacado la Infãta de poder del Conde dõ Artal por industria del Cõde de Agosta, q̃ embio el Rey a dõ Roger de Mõcada cõ algunas cõpañias de gente Catalana muy escogida, para que estuuiessen en su guarda: y boluio el Cõde de Agosta a Barcelona para tratar con el Infante don Martin su hijo, q̃ le hiziessen alguna merced en recõpensa del seruicio q̃ les queria hazer, q̃ era entregarles a la Infanta: y segun el Rey escriue en su historia, no le acogierõ tã bien como el pensaua, y boluiose a Sicilia con proposito de echar a dõ Roger de Mõcada, y a los Catalanes q̃ teniã cargo de la Infanta, y buscar otro mejor partido. Pero teniẽdo dello ya sentimiẽto don Roger de Mõcada, queriendo entrar el Conde en el castillo de la Licata, no le quisieron recoger dentro, y boluiose otra vez a Cataluña, y entonces el Infante dõ Martin le dio a Sãuicẽte de los huertos, y Caldes de Montbuy, y Granolles q̃ eran de su patrimonio: porq̃ ya se auia tratado, q̃ casasse dõ Martin hijo del Infante con la Infanta doña Maria, y el Rey ayudasse a poner los en pacifica possessiõn de aquel Reyno. En este medio don Roger de Moncada q̃ no quiso dexar la guerra de la Infanta, sabiẽdo que Manfredo de Claramonte hazia grãdes aparejos para yr a cõbatir el castillo de la Licata, saliose con ella, y boluiola al castillo de Agosta: y a penas estuuieron dentro, que don Artal de Alagon cerco el castillo por mar y por tierra, y los tuuo cercados hasta q̃ les faltaron los bastimentos. En este trance el Vizconde de Rocaberti que venia del ducado de Athenas, llego con quatro galeras al puerto de Caragoça: y sabiendo en quanto peligro estauã los del castillo de Agosta, y que don Artal tenia cinco galeras, y vna galeota, passo a Cerdeña: y con vna galera que estaua en el puerto de Caller, y con otra q̃ hizo varar y poner bien en orden, boluio contra las galeras de don Artal, para pelear con los Sicilianos: pero no le osaron esperar, y se fuerõ a Catania, y la gente que tenia cercado el castillo por tierra se leuanto, y el Vizcon-

Prudencia y valor de don Roger de Moncada, y mercedes que recebio el Conde de Agosta.

M. CCC. LXXXII.

Bueluen a la Infanta doña Maria al castillo de Agosta, lo q̃ alli sucedio, y lo q̃ el Vizconde de Rocaberti hizo

M. CCC. LXXXII.

de torno a yr en seguimiento de las galeras Sicilianas. Mas como no tuuiesse fin de esperarle, y los q̃ estauan en el castillo de Agosta no estuuiessen para defenderse, y pareciesse al Vizconde, que no cõuenia dexar a la Infanta de aquella manera, sacola del castillo con toda la gente que en el auia, y vinose al castillo de Caller, a donde dexo a la Infanta, hasta que el Rey embio despues por ella.

El Vizconde de Roca berti se vino cõ la Infanta doña Maria, y la dexo en el castillo de Caller.

De la entrada de Carlos de Duraço en el Reyno, y de la prision de la Reyna Iuana, y de la inuestidura q̃ el Papa Clemente concedio de aquel Reyno a Luys Duque de Anjous.

XXXII.

Coronacio de Carlos de Duraço, reciui miento de Napoles, y prision de la Reyna Iuana.

ENtro Carlos de Duraço en Italia el año passado con vn poderoso exercito q̃ lleuo del Reyno de Vngria, siẽdo llamado y requerido por el Papa Vrbano: y recibio de su mano las insignias reales, y fue coronado: y passo adelãte para apoderarse del Reyno. A penas entro en el, q̃ luego los Napolitanos le llamaron, y recibierõ por su Rey, y la reyna Iuana se recogio al Castilnouo: y aunque acudio el Duq̃ de Branzuich su marido en su socorro, pero saliẽdo Carlos apelear cõ el, fue preso, y la Reyna se le rindio, y puso en su poder su persona: y cõ gran celeridad ocupo la mayor parte del Reyno. No quedaua otro socorro a la Reyna, sino en Luys Duque de Anjous, a quiẽ ella auia adoptado por hijo, cõ esperança de la sucession de aquel Reyno: y este Prin cipe hizo grande aparejo de armada para yr en su socorro: y antes de su partida fue coronado y vngido por Rey de Sicilia, por el Papa Clemente en Auiñon: y le dio la inuestidura de aquel Reyno. En esta inuestidura se contenia, que la Reyna Iuana auia caydo del feudo, por no auer cumplido las condiciones, con q̃ aquel Reyno se auia dado por la Sede Apostolica al rey Carlos, su reuisaguelo: señaladamente por no auer pagado las ocho mil onças de oro del censo q̃ se deuiã pagar en cada vn año, en la fiesta de S. Pedro y S. Pablo, dõde quiere que el Papa estuuiesse: y queriẽdo proueer al remedio de aquel Reyno, en tiẽpo q̃ estaua ocupado tyranicamente, segũdezia, por Carlos de Duraço notorio enemigo de la Iglesia, q̃ era publico rebelde y traydor a su Reyna, y señora natural, y la tenia en muy dura prision, dio el Reyno en feudo nuevamente ala Reyna durante su vida: y juntamẽte cõ ella al Duq̃e de Anjous, para el y sus descendientes, con las condiciones de la inuestidura, q̃ se dio a Carlos el primero. Esto se hizo en Auiñon con grãde solennidad y fiesta en publico cosistorio, a treynta del mes de Mayo deste año: y fue inuestido del Reyno el Duque de Anjous con el estãdarte de la Iglesia, segũ era la costũbre: y de alli adelante le llamo rey de Sicilia. Esta fue la primera inuestidura q̃ se tuuo dela Iglesia por el Duque de Anjous, en cuyo derecho sucedierõ despues los Duques de Anjous, q̃ pretendian suceder en aquel Reyno, por el qual se siguierõ tantas guerras entre ellos y sus herederos cõ los Reyes de Aragon, como en la segunda parte destos Anales se refiere. Hizo grãdes aparejos el Duque de Anjous para la empresa del Reyno, con publicacion de poner en su libertad a la Reyna: pero antes que llegasse a Italia, por mandado de Luys Rey de Vngria, Carlos de Dura-

Preuencio de Luys Duque de Anjous y de la manera q̃ el Papa Clemẽte le corono y vngio por Rey de Sicilia.

Causa de grãdes guerras cõ los Reyes de Aragon.

La Reyna Iuana Muriola hogada, y opiniones sobre esto.

Duraço hizo ahogar a la reyna Iuana en vengança de la muerte q̃ ella dio a Andres su marido, q̃ era hermano del Rey de Vngria. Esto se affirma por algunos autores: puesto q̃ en otras memorias de las cosas de aquel reyno solamente se escriue, q̃ fallecio la reyna por el mes de Mayo del año de mil y trezientos y ochenta y dos, y q̃ fue su cuerpo lleuado a Napoles, y se puso en el medio del coro del monesterio de Sãta Clara, y alli estuuo siete dias, proq̃ todos la viessen: y cõ todo no se podian persuadir, que fuesse muerta. Tãbien refiere Pandulfo Colenucio, que fue cortada la cabeza a Madama Maria, hermana dela reyna Iuana, por que auia sido principal en la muerte de aquel Principe, en lo qual no se yo, a quiẽ aya seguido: porque segun hallo en Ptolomeo de Luca de la orden de los Predicadores, autor de aquellos tiẽpos muy diligente q̃ compuso vn tratado de la genealogia de Roberto Viscardo, y de sus sucessores, y de todos los reyes de Sicilia, hasta la reyna Iuana primera deste nõbre, Madama Maria murio de su muerte natural en Napoles en el año de mil y trezientos y sessenta y ocho, siẽdo casada segunda vez con Philippo Principe de Tarãto, que se llamo Emperador de Constantinopla, q̃ sucedio a Roberto su hermano, q̃ tambien se llamo Emperador de Cõstantinopla, y fueron hijos de Philippo Principe de Tarãto, y de Catalina su segunda muger, q̃ era hija de Carlos de Valoys, y de su segũda muger, hija del postrer Balduyno, q̃ pretendio el Imperio de Constantinopla: y no es verisimil, q̃ siendo Maria madre de Madama Margarita, q̃ fue muger deste Carlos de Duraço, la qual huuo de Carlos Duque de Duraço, su primer marido, q̃ fue el q̃ mando degollar el rey de Vngria, se executara por el yerno tal castigo en su suegra: pero Colenucio notablemẽte yerra, no solo en la muerte de Maria, pero en el padre deste Carlos de Duraço, y en lo de Margarita su muger, y q̃ affirma q̃ fue hermana dela reyna Iuana, y nieta del rey Roberto. Fue tan grãde el exercito q̃ lleuo a Italia el Duque de Anjous, que todos los Autores mas graues affirmã, que eran treynta mil de cauallo los que yuan en el.

Lo q̃ Ptolomeo de Luca de la orden de los Predicadores, autor graue, dize.

M.CCC. LXXXII.

Notable yerro de Pandulfo Colenucio, y grande el exercito que el Duque de Anjous lleuo a Italia.

¶ Este año, segũ Bernaldino Corio escriue en su historia Milanesa, murio Pedro de Lusiñano Rey de Chipre, q̃ fue nieto del Infante dõ Pedro de Aragon; y dexo de Valencia su muger, hija de Barnabon Vicecomite señor de Milan, vna hija, que sucedio en aquel reyno, y por otras memorias parece, que sucedio en el Reyno de Chipre Iaques, que era Condestable del Reyno, y hermano de Pedro de Lusiñano el primero.

Muerte de Pedro Lusiñano rey de Chipre, y quiẽ le sucedio.

De la guerra q̃ auia en este tiempo entre los Reyes de Castilla, y Portogal: y de la paz que entre ellos se concordo. XXXIII.

ESstauan los Reyes de Castilla, y Portogal en guerra, y teniã toda su pujança, junta, para entrar el vno a offender al otro en su Reyno, y el Rey de Castilla fue por la comarca de Çamora cõ todo su exercito, que eran cinco mil hombres de armas, y mil y quinientos gineres, y muchas compañias de pie lanceros y ballesteros, y fuesse a poner con su exercito junto a Ciudadrodrigo. Lleuaua por capitã general a dõ Alonso Marques de Villena, y Conde de Ribagorça y

Del exercito de castilla cõtra Portogal era general el Conde de Ribagorça.

M. CC C. LXXXIII.

Denia: y teniendo su real delante de aquella ciudad a seys del mes de Iulio deste año nombro al Marques por su Condestable: porq̃ en todos los mas reynos de la Christiãdad auia este officio, q̃ fue principalmẽte instituydo por los echos de la guerra, y para el buen regimiento, y ordẽ de la gente de armas, y como el Rey de Castilla estaua en gran guerra con el Rey de Portogal, q̃ era ayudado del Rey de Ingalaterra, y cõ todo su poder determinasse de entrar con toda furia para dar la batalla a los Portogueses, è Ingleses, delibero de dar este cargo al Marques, por ser de casa real, y tener mucha autoridad en las cosas de la guerra, y ser tan gran señor: y assi fue este Principe, q̃ fue muy señalado en su tiempo, el primer Condestable de Castilla. Entonces, segun don Pero Lopez de Ayala escriue, nombro el Rey de Castilla dos Mariscales de su exercito, q̃ fue tambiẽ nueuo officio, los quales obedeciã al Condestable, y erã como maestros de cãpo. Estando los exercitos juntos para dar la batalla, vinieron a cõcertarse, y assentar entre si sus pazes mediante matrimonio de la Infanta doña Beatriz, hija del rey de Portogal, cõ el Infante dõ Fernãdo hijo segundo del rey de Castilla, que fue despues Duque de Peñafiel, y Cõde de Mayorga, y Alburquerque, y señor de Lara. Pero no passaron muchos dias despues deste cõcierto, q̃ murio en Cuellar de parto la reyna doña Leonor de Castilla, hija del rey de Aragõ, y el rey de Castilla, quiso casar cõ la Infanta de Portogal con ambicion de suceder en aquel reyno, porq̃ el rey don Hernãdo de Portogal no tenia hijo varon legitimo, de lo qual se siguierõ mayores guerras entre Castilla y Portogal. En este año a dozedel mes de Setiẽbre fallecio dõ Iuã Martinez de Luna, herman o del Cardenal de Aragõ Legado de la Sede Apostolica. Fue vn muy señalado caualiero, que allende q̃ tenia buen estado en este reyno: y era señor de las Baronias de Illueca, y Gotor, fue muy heredado en Castilla por el rey don Enrique, a quiẽ el, y los de su casa hizieron muy señalados seruicios, y fue preso en la batalla de Najera. Sucediole en el estado dõ Iuan Martinez de Luna su hijo.

El primer Condestable de Castilla fue el Cõde de Ribagorça

Casando a doña Beatriz hija del Rey de Portogal con el segũdo Infante de Castilla hizierõ pazes aq̃llos Reyes, y muriendo la Reyna de Castilla se vñpieron.

Muerte de don Iuan Martinez de Luna señor de Illueca y Gotor.

De la muerte de Vgo juez de Arborea, y de la prision de Branca de Oria, y de las demandas que al Rey se pusierõ en las Cortes de Monçon. XXXIIII.

Estuuo el Rey en principio del año de mil y trezientos y ochẽta y tres en Tortosa, prouyendo de embiar nueua armada a Cerdeña, porq̃ se offrecio ocasion, no solo de poder mejor defender las ciudades y castillos, q̃ se teniã por el, pero aun de cobrar lo que se auia rebelado. Esto fue por los mismos rebeldes q̃ se auiã leuantado con Mariano juez de Arborea, y despues con Vgo su hijo, no pudiendo tolerar la tyrannia, y crueldad del nueuo juez de Arborea, por su fiera, è inhumana condicion y naturaleza le matarõ executãdo en su persona todo genero de crueldad, de la misma manera que el mãdaua matar a los que le parecia cruelissimamẽte. Creyose entonces, q̃ los mismos Sardos se reduxeran a la obediencia del Rey de su voluntad, o facilmẽte seriã compelidos a dexar las armas: y para esto proueya el Rey en embiar otra armada, y con ella por capitan vn

Vgo Iuez de Arborea murio como mato, y lo que el Rey preuino y hizo.

rico

A doña Violante Carroz hija de el Conde de Quirra dio el Rey la inueſtidura de aquel Condado.

rico hombre, q̃ ſe dezia Ponce de Seneſterra, q̃ eſtaua caſado cõ doña Violãte Carroz, hija de dõ Berẽguer Carroz Cõde de Quirra, a la qual el Rey dio la inueſtidura de aquel Cõdado. Entretãto que la armada ſe ponia en orden, determino el Rey de embiar delante algunas galeras cõ ciertas cõpañias de ſoldados, y fue cõ eſta gente vn cauallero del Reyno de Valencia, q̃ ſe dezia Frances Iuan de ſanta Coloma, q̃ era gouernador del cabo de Lugodor. Sucedio otra coſa, q̃ al parecer facilitaua mas eſta empreſa, que Brãcaleõ de Oria, q̃ auia adquirido grãde poder y autoridad en aq̃lla Iſla, y en las poſtrerias rebeliones ſiruio al Rey cõ los ſuyos contra el juez de Arborea, ſiendo caſado con doña Leonor de Arborea, hermana del poſtrero juez, deſpues de ſu muerte vino a la villa de Mõçon, a dõde el Rey auia mãdado conuocar las Cortes: y offrecio de ſeruir al Rey en reduzir aquella Iſla a ſu obediẽcia, y el Rey le hizo muy buẽ recogimiento, y el dia de S. Iuã Baptiſta deſte año, ſe armo cauallero, y le dio titulo de Cõde de Monteleon, erigiendo aq̃lla Baronia en Condado, y le hizo merced de la Baronia de Marmila. Mas los Sardos deſpues dela muerte del juez de Arborea no conſiderãdo, q̃ el Rey tenia aquel reyno en feudo de la Igleſia, intentarõ de leuãtar toda la Iſla cõ voz de hazer aquel reyno comun y Señoria libre, o quãdo no pudieſſẽ ſalir cõ ſu intenciõ, darſe al comun y Señoria de Genoua: y para eſtoruar eſto el Rey embio a Roma al Papa Vrbano, con quien traya grãde negociacion, è inteligẽcia por ſus embaxadores, vn cauallero q̃ ſe dezia Pedro Guillẽ de Eſtaymbos, y al dotor Matheo Clemente, q̃ era auditor del ſacro Palaçio, y del conſejo del Rey, y por eſte camino pẽſaua el Rey fauorecerſe para la defenſa de la Iſla de Cerdeña: y cõ eſto el Papa Vrbano tenia eſperãça q̃ no ſolo ſe reduziria a ſu obediẽcia el Rey, pero ſeria parte, q̃ el Rey de Caſtilla tãbien le reconocieſſe por verdadero Pontifice, porq̃ el Duque de Alẽcaſtre, q̃ ſe llamaua rey de Caſtilla, hazia grande inſtancia, q̃ el Papa Vrbano le adjudicaſſe aquel reyno, q̃ dezia pertenecerle legitimamẽte por parte de ſu muger doña Coſtãça, hija del Rey don Pedro: y el Papa no queria cõcederlo, y dezia, q̃ el Duque paſſaſſe primero a Caſtilla, y q̃ ſegun el obraſſe, aſſi tãbien el obraria. En eſte miſmo tiẽpo los Barones del reyno de Sicilia publicarõ, que el rey de Aragõ caſaua la Infanta de Sicilia ſu nieta cõ el rey don Iuã de Caſtilla: y q̃ambos Reyes armauan para embiar gẽte a aquel reyno, y por eſta fama el Papa Vrbano determino de embiar vn Legado a Sicilia, para q̃ aſſiſtieſſe a la defenſa della, cõ los Barones, y por eſto fue embiado a Sicilia vn hijo del Conde Franciſco de Veyntemilla, que era protonotario del Papa Vrbano. Lleuauan los Embaxadores del Rey eſpecial cargo de recibir informaciones, aſſi de la parte de Vrbano, como de Clemente, ſobre lo q̃ hazia en fauor de cada vno de los eligidos, y a lo miſmo fueron embiados dos famoſos letrados de Cataluña, q̃ ſe dezian Guillen de Valſeca, y Pedro Çacalm: porq̃ el rey queria cõ maduro cõſejo viſtas eſtas informaciones declararſe. Pero eſto ſe entẽdio, q̃ lo hazia cõ grãde artificio, para ſacar ſi pudieſſe algunas coſas de la Sede Apoſtolica: y lo principal era q̃ ſe le dieſſe en feudo la iſla d' Sicilia, de la marena q̃ ſe dio a Carlos el primero: y

Brancaleõ de Oria ſe reduxo, y el Rey le dio titulo de Conde de Monteleon, y le hizo otras merçedes, y lo q̃ los Sardos intentaron.

Embaxadores del Rey a Roma.

M.CCC. LXXXIII.

La eſperãça q̃ el Rey tenia del Papa Vrbano, y el Papa del rey, y lo que el Duq̃ de Alencaſtre procuraua

Lo que los Barones del Reyno de Sicilia publicarõ, determinaciõ del Papa Vrbano, y lo q̃ el rey auia preuenido

Artificio del Rey.

M. CCC. LXXXIII.

ro: y en tal caso dezia el Rey q̃ casaria a la Infanta su nieta cõ algun Prince: y pretendia, q̃ se le remitiesse lo q̃ deuia del censo que hazia a la Iglesia por el Reyno de Cerdeña, pues el cõ seruarla auia sido con tãta costa suya, y cõ grã estrago de sus gentes. Pedia tambien, q̃ se le concediesse para el, y sus sucessores en cada Iglesia Cathedral de sus señorios, el derecho de patronazgo en vna dignidad, y en dos canonigados cõ sus prebẽdas, y en cada dioces quatro Rectorias de cura de animas, para q̃ las pudiesse prouer en personas idoneas, y cõ su presentacion hiziesse el Ordinario las colaciones. Allende desto pretendia, q̃ se le concediesse la prouision del maestrazgo de Mõtesa, y de la castellania de Amposta, y del Priorado de Cataluña de la Orden de S. Iuan, y que de las rentas que tenian las Ordenes de Sãtiago, y Calatraua en estos reynos se fundasse vn nueuo maestrazgo, y q̃ se diesse comission al Metropolitano de Taragona, y a sus sucessores, para que pudiessen dispensar en matrimonios entre personas cõjuntas en tercero grado de affinidad: y consanguinidad, y pidia las decimas de sus reynos por diez años para la guerra de Cerdeña, y que se, relaxasse lo que se auia cobrado de la camara Apostolica de los beneficios que auian vacado, y de los frutos de los ausentes, y que en el Arçobispado de Çaragoça, que era de mucha renta, se erigiesse vna Iglesia Cathedral, y q̃ fuesse en Daroca, y del Obispado de Valẽcia se dismembrasse otra parte, y se erigiesse silla Cathedral en Xatiua: y por estas, y otras demandas se entendia, que el Rey perseuero todo el tiempo que viuio en su indifferencia. Por el mes de Iulio deste año de mil y trezientos y ochẽta y tres, vino a la corte del Rey por Embaxador del Rey de Castilla, Iuan Martinez de Rojas alcalde de los hijos Dalgo, con quien le embio a auisar de la execucio que hazia contra el Conde don Alõso su hermano, q̃ se auia hecho fuerte en Asturias: y el Rey de Castilla se fue a cercar a Gijon a dõde se auia alçado, y el Conde estaua con tan poca gente, q̃ el Rey se apodero de todas sus fortaleças, y despues se la entrego cõ la villa de Gijon. Era este Cõde don Alõso hijo del Rey dõ Enriq̃, y huuo lo en vna dueña q̃ se dezia doña Eluira Iñiguez de Vega, y a doña Iuana que caso, como dicho es, con don Pedro, hijo de don Alonso, Conde de Ribagorça, y Marques de Villena.

Lo que el Rey pidia a la Sede Apostolica, lease esto q̃ es cosa notable.

Embaxada del de Castilla al Rey y sobre que.

Quien era el Cõde dõ Alonso.

¶ En este tiẽpo tuuo el Rey auiso q̃ doña Leonor de Arborea andaua discurriẽdo por toda la Isla con mucha gente apoderãdose de todas las fuerças y castillos q̃ tenia el juez su hermano: y como Brãca de Oria su marido daua priessa para boluerse, y el Rey queria que esperasse su armada, y tenia informacion cõtra el, que aspiraua a rebelarse, y alçarse cõ aquel reyno, no embargante que vino con saluoconduto, le mando detener con consejo de toda la Corte: porq̃ se entendia, que el Rey lo podia, y deuia hazer, porque de la persona de Branca de Oria, dependia la recuperacio, y sossiego de toda la Isla, que estaua en punto de perderse. Despues desto se concerto el Rey con Branca de Oria, que estuuiesse en su poder, y de sus officiales Reales, hasta q̃ huuiesse entregado a Federico de Oria su hijo, y de doña Leonor de Arborea, el qual se dezia q̃ los Sardos auian jurado por su juez, y juro, è hizo pleyto homenaje, q̃ en llegãdo a Cerdeña le entre-

La resolucio q̃ el rey acerca del auiso q̃ de Cerdeña vuo, tomo con Branca de Oria

entregaria a Bernaldo Senesterra, para que le tuuiesse en el castillo de Caller, hasta que fuesse de edad, que pudiesse venir a su corte a seruirle: y en caso que no le pudiesse auer, el se pornia en el castillo de Caller, y trataria con todo su poder que su muger y los Sardos se reduxessen a la obediencia del Rey, y que el Rey fuesse obligado de embiar su armada para proceder contra los rebeldes. Encomendo el Rey la guarda de la persona de Brancaleon a vn cauallero, que era su cauallerizo, que se dezia Bartholome Togores, y a Lope Aluarez de Espejo, y fue embiado a Cerdeña Brancaleon en principio del año siguiente con la armada que para esto se hizo, cuyo capitã general fue Bernaldo Senesterra, y no fue parte para reduzir a su muger, ni a su hijo, y estuuo todo el tiempo que el Rey viuio detenido en Caller, porq̃ no se pudo acabar ninguna buena cõcordia con su muger, la qual en la ambicion de tyrannizar aquella Isla no tuuo menos orgullo, que su padre, y hermano, y marido.

De la manera que el Rey embio a Cerdeña a Brancaleon de Oria, y la obstinacion de su muger.

¶ Auia mandado conuocar el Rey las Cortes para la villa de Monçõ desde Tortosa a veynte y quatro del mes de Abril deste año: y concurrieron a ellas Aragoneses, y Valencianos, y Catalanes, y del Reyno de Mallorca. En la proposicion que el Rey hizo tuuo vn largo razonamiẽto, encareciẽdo las grandes conquistas, y señaladas victorias de los Reyes de Aragon, y de los Cõdes de Barcelona sus predecessores, q̃ auian ganado de los infieles, y cõquistado desde la montaña del Buytre, q̃ esta sobre Huesca, hasta Origuela, y de Tamarit del campo de Tarragona hasta Taraçona. Fue alli pedido por el Rey, q̃ atento que los Genoueses se cõfederauã cõ los Sardos, para q̃ perseuerassen en su rebelliõ, y se saliessen de su dominio, se tratasse del remedio necessario. Pero ante todas cosas fue acordado, q̃ se proueyesse a lo vniuersal del reyno: y por parte del Infante dõ Martin, en nombre de toda la Corte se propuso, q̃ era muy publico y notorio, q̃ en la casa y corte del Rey, y en la del Duque de Girona su hijo primogenito, se hazia muy poca justicia, y q̃ en sus tierras se imponiã grãdes y incõportables exactiones, y eõ todo esto el patrimonio Real estaua muy exhausto y diminuydo, y los negocios del estado se encaminauã en grãde mẽgua, y deshonor de la autoridad real, y q̃ de todo esto eran causa algunos malos consejeros que el Rey, y su hijo tenia, los quales auian reuelado las cosas de su seruicio a los Reyes dõ Pedro y don Enrique de Castilla, y a los juezes de Arborea, y al Duq̃ de Anjous, y al Duque y Señoria de Genoua, y alos baro nes dela Isla de Sicilia. Que estos auiã sido causa, q̃ entrassen en el reyno haziẽdo guerra el Infante de Mallorca y ottas gẽtes estrañas, y q̃ el Rey huuiesse hecho postreramente paz con Genoueses muy deshonesta, y q̃ por tales seruicios como estos, el Rey, y el Duq̃ les auian hecho mercedes de diuersos lugares y castillos, q̃ eran de la Corona real, y auian lleuado grandes sumas de dineros por sobornos, y q̃ estauã entre si juramẽtados, y vnidos de valerse, y suplicose al Rey, q̃ los mãdasse echar de su casa y corte, y restituyesse lo q̃ malamẽte auiã lleuado nombraronse el Infante dõ Martin, y doze personas del Reyno para prosseguir este negocio, y tratarlo cõ el Rey, y consultarlo a la corte, q̃ fueron tres de cada braço. Por la Iglesia erã don Pedro Perez Calduillo, Obis-

Cortes en Monçõ y lo q̃ el rey propuso y pidio en ellas.

M.CCC. LXXXIII.

Lo que en nombre de toda la corte se propuso cõtra los consejeros y ministros de la casa real, essos es digno de ponderar.

Las personas de los quatro braços aquien este caso se cometio.

po

nacion q̃ el Rey le auia hecho delos lugares, y castillos de Cubello, Villanueua de Sagualci, Fuẽtubia, y del castillo de S. Martin, y de Borja, y Magallon, y de las jurisdiciones de Ciges, y Fox, q̃ el rey le auia dado para el y sus herederos: y esto se hizo no embargãte q̃ entre el, y la Reyna de vna parte, y el Infante dõ Iuã auia grã discordia, y sucedieron por esta causa en estos reynos diuersas alteraciones y escãdalos. Cõ esto se despidierõ las Cortes, y en ellas se prestaron al Rey sessenta mil florines por los reynos de Aragõ y Valẽcia, y principado de Cataluña.

Lo q̃ en las cõrtes se cõcedio a Bernaldo de Forcia hermano de la Reyna.

Lo q̃ se le presto al Rey.

¶ En este año de mil y trezi̇ẽtos y ochenta y quatro, a diez del mes de Octubre segũ parece en algunos Anales del rey estãdo el Duq̃ de Anjous en Bari, y auiẽdo repartido su exercito por las prouincias q̃ le obedecian, fallecio de dolencia al cabo de tres años q̃ entro poderosamẽte haziẽdo guerra enel reyno: y segũ refiere Martin de Alpartil, fue sustẽtado, y socorrido por nauios, y armadas de Catalanes mucho tiempo: y sucedio en su pretẽsion y derecho el Duque de Anjous su hijo de su mismo nõbre.

Muerte y succesiõ de Luys Duque de Anjous.

Del casamiento del Infante don Iuan con Madama Violante, hija del Duque de Bar: y dela discordia q̃ huuo entre el Rey, y el Infante, y de la guerra q̃ el Rey mãdo hazer al Conde de Ampurias, y de la gente Francesa q̃ venia en su fauor, que fue rota, y vencida en Durban lugar del Reyno de Francia. XXXV.

ANtes desto se auia ya mouido grã dissensiõ, y discordia entre el Rey, y el Infante don Iuan su hijo a la qual, segun se creyo, fue induzido el rey por persuasiõ de la Reyna Forcia, hasta molestarlo, y perseguirle con diuersos agrauios, y tãbien al Infante dõ Martin su hermano, y a sus familiares, y priuados. Fue muy publico, que se mouia a perseguir a sus hijos por instancia de la madrastra, y estando el Infante don Iuan viudo, tomo grande amistad con don Iuan Conde de Ampurias su cuñado, fuesse a recoger en su tierra algunos dias y desde entonces el Rey le comenҫo a quitar la administracion y gouernacion general de sus Reynos, que es propriamẽte del primogenito succesor, y entre las otras causas, por que el Rey mostraua gran descontentamiento de su hijo, era porque contra su voluntad quiso casar cõ doña Violante hija de Roberto, Duque de Bar, y de Maria, hija del Rey Iuan de Francia, y dexo de casar con la Infanta de Sicilia, con la qual tenia mucha aficion el Rey que casasse: pero el no quiso, y caso cõ la hija del Duque de Bar. Fue el Conde de Ampurias el primero q̃ se offrecio de seruir y seguir al Infante, hasta perder su estado, y las bodas se hizierõ sin ninguna fiesta, ni regozijo, a las quales no se hallo ninguno de la casa real, sino el Infante dõ Martin, y el Cõde de Ampurias, y la Infanta doña Iuana su muger, ni otra persona notable destos Reynos se atreuio a yr a ellas. De aqui resulto, que el Rey, y la Reyna tuuieron grande odio contra el Conde de Ampurias, y dierõ fauor a muchos caualleros, con quien tenia sus differencias, para que le hiziessen, guerra: y el Rey mucho antes desto en el año de mil y trezi̇ẽtos y ochenta y vno; auia mandado conuocar las hueste de Cataluña contra el por la restitucion del Vizdondado de Bas, y come-

M. CC C. LXXXIIII

Discordia entre el Rey y el Infante don Iuã su hijo, y porq̃.

Caso el Infante don Iuan con Madama Violãte hija del Duque de Bar, y lo q̃ resulto contra el Conde de Ampurias.

M. CCC. LXXXIIII

Ocasion cõ que el Rey quito la gouernacion general al Infante dõ Iuan, y lo q̃ passo con el Cõde de Ampurias.

cometioſe la execuciõ al infante don Iuã, y a Bernaldo de Forcia, hermano de la reyna, q̃ fue muy valeroſo cauallero, y era lugarteniẽte de gouernador en Cataluña, y el infante al parecer del Rey entẽdio en ello muy remiſamẽte, y cõ eſte color ſe procedio deſpues a priuarle de la gouernacion general. Sucedio tras eſto q̃ el Rey recibio tã grãde indignacion contra el Cõde de Ampurias, q̃ ſe mouio a yr en perſona cõtra el, y entonces el infante don Iuã le perſuadio, q̃ ſe viniеſſe a Girona, y ſe puſieſſe en ſu poder, y aſſi lo hizo: y trataſe q̃ ſi toda via el Rey procedieſſe cõtra el Conde, y le fueſſe a ocupar ſu eſtado, q̃ el Conde ſe defendieſſe como mejor pudieſſe, y ſe valieſſe de las cõpañias de gente de guerra eſtrangera, y por ninguna coſa pareciеſſe ante el Rey, ni ante la Reyna. Pero no paſſarõ muchos dias q̃ el Rey, y la Reyna ſe fueron al Ampurdan cõ fin de hazer guerra al Cõde, y tomarle el eſtado, y el ſe recogio a Caſtellõ de Ampurias, con algunas cõpañias de gẽte de armas q̃ auia jũtado cõtra Bernaldo de Orriols ſeñor de Toxa, q̃ era pariẽte de la Reyna, y cõtra otros caualleros de ſu valia, q̃ le haziã guerra. Tomo el Rey color para hazer guerra al Cõde, por los agrauios q̃ hazia a los del linaje de Orriols y a otros caualleros heredados en ſu eſtado: y mando juntar mucha gente de guerra, para yr a cercarlo en Caſtellõ: y el Cõde embio por gẽte a Gaſcuña. El Rey ſe fue a poner en Figueras con mucha gẽte, y aunq̃ paſſo por el termino de los caſtillos del Cõde, en q̃ tenia gẽte de guarnicion, q̃ erã Siurana, y Ezfar, y ſe le pudo eſtoruar el camino, pero el Conde no quiſo ſalir de Caſtellon, ni a cercarſe a donde el Rey eſtaua: y el Rey ſe detuuo algunos dias en Figueras, y de alli ſe paſſo a Peralada, y ſe apoſento en la caſa del Vizconde de Rocaberti, que eſta fuera del muro, y deſde alli mando jũtar ſus gentes de cauallo y de pie, y ſe començo a hazer guerra en el Cõdado, y ſe tomaron algunos lugares, que fueron Vilanoua, Ezfar, y Vilaſeca. Eſtando el Rey en Peralada mando poner ſu campo ſobre vn lugar, que ſe dize Sanclemente, el qual ſe entro por combate, y entraron en eſta fazõ algunas compañias de gẽte de armas de Francia por Roſſellon en fauor del Conde, con vn capitan q̃ ſe dezia Vita, que eran haſta trezientos almetes, y de Roſſellon paſſaron por la ſierra de Marza, y alexandoſe de Peralada, a donde el rey, y la reyna eſtauan, ſe fueron a Caſtellon. Luego ſe mudo el rey cõ ſu cãpo a Beſalu, y la reyna ſiguio con todo el bagax, y pudiera recibir mucho daño de la gẽte que eſtaua ya en Caſtellon, ſino que el Cõde no quiſo dar lugar, q̃ ſalieſſen. Entonces ſe juntaron todas las cõpañias de gẽte de cauallo de Cataluña, y las hueſtes de los concejos, y el infante don Iuã ſe fue a poner en Beſalu para ſeguir al Rey ſu padre: y el Cõde perdio toda ſu confiança, porq̃ como el ſe eſcuſaua, que con volũtad y licẽcia del Infante ſe auia atreuido a defenderſe, ſe tuuo por perdido: y embio a dezir al Infante con dos Religioſos, que por ſu merced y bõdad ſe ſintieſſe del, y de ſu trabajo, porque ceſſaſſe el furor del Rey ſu padre. Mas no obſtante eſto el Rey, y el Infante don Iuan paſſaron con ſu gente a Girona, y de alli ſe embio Bernaldo de Forcia con el mayor cuerpo del exercito cõtra el lugar de Verges: aunque deſto el Infante recibio mucho enojo, porque por honor del Conde, y por mejor

El Rey va haziendo guerra y tomãdo lugares de el Codado de Ampurias.

Trata el Rey de hazer guerra al Conde de Ampurias y con que achaque, y lo q̃ el Conde preuino.

El Infante don Iuã ſe ajunto con el Rey, lo q̃ el Conde le pidio, y lo que Bernaldo de Forcia hizo.

Enojo del Infante dõ Iuan, y el auisa con Jejo q̃ dio al Cõde de Ampurias, y lo que hizo el Cõde.

mejor reduzirle a la obediencia del Rey, y q̃ no se perdiesse, quisiera el yr cõ aq̃l cargo: pero el rey porq̃ no se cõfio de su hijo, no solo quiso otorgar, y entõces embio el Infante a dezir al Cõde, q̃ mirasse por si, porq̃ tenia recelo, q̃ no se perdiesse, y q̃ no se cõfiasse en la gẽte Frãcesa que alli tenia, porq̃ andauã en tratos con ellos, y erã muy pocos para poder resistir a tan grande exercito, como el Rey lleuaua: y q̃ si para mejor defenderse pudiesse traer en su socorro algunas cõpañias de gẽte del reyno d Frãcia, q̃ lo hiziesse: pero q̃ no fuesse en excessiuo numero, porq̃ el holgaria mucho q̃ se pudiesse defẽder. Con esta confiãça el Conde trato, q̃ algunas cõpañias de gẽte de armas q̃ andauã desmãdadas por Lẽguado que robãdo y rescatãdo los lugares de aq̃lla comarca, q̃ erã hasta mil lãças, viniessẽ a su sueldo. Esto era por el mes de Octubre deste año de mil y trezientos y ochenta y quatro, y el Cõde embio vn camarero suyo, q̃ se dezia Bernaldo Archimbau a Francia, y hizo cierta cõfederaciõ y liga cõ Bernaldo de Armeñaque hermano del Conde de Armeñaque, q̃ se ofrecio de valer, y socorrer al Cõde cõtra todos los Principes del mũdo, exceptãdo al Rey de Frãcia, y a los de la casa y sangre real, y las casas de Armeñaque, y Labrit, y trataron q̃ en traxe esta gẽte haziẽdo guerra, y q̃ todos los lugares q̃ se ganassen, fuessen del Conde, y de Bernaldo de Armeñaque, reseruãdo lo de Rossellõ y Mallorca para la Marquesa d Mõferrat, y lo q̃ podia pertenecer a la hija del Infante don Iuan y de Matha su muger, q̃ fue la Infanta doña Iuana que casõ despues cõ el Conde de Fox, y era prima de Bernaldo de Armeñaque. Tambien se exceptaua el estãdo del Vizcõde de Illa, y daua el Conde a esta gẽte sessenta mil florines, y entraua en la liga el Cõde de Comenge. El Rey estuuo en Figueras hasta mediado el mes de Nouiẽbre cõ las compañias de gẽte de armas, y cõ las huestes de Cataluña, para defender la entrada de la gẽte de Frãcia: y detuuierõse todo el inuierno y parte de la primauera, hasta el mes de Março del año de mil y trezientos y ochẽta y cinco, y veniã con voz de prosseguir la empresa d la Infanta de Mallorca, y el Rey mãdo põner en Ripoll para resistir a la entrada desta gẽte a dõ Gastõ de Moncada. Por otra parte las cõpañias de gẽte de armas Francesa q̃ andaua por Lenguadoque se vinierõ a vn lugar dela frõtera d Frãcia, q̃ se dize Durban. En este medio no pudiẽdo Bernaldo de Forcia entrar por cõbate el lugar de Verges, leuãto su campo, y entõces el Infante dõ Iuã con volũtad del Rey torno a su mãno de reduzir al Conde a su merced, y creyẽdo el Conde, q̃ se tomaria algũ buẽ medio en aq̃l hecho, sin tratar del se partio de Girona el Infante cõ toda la gente de guerra, y fuesse a Figueras, y passo a Rossellõ para resistir a la entrada dela gẽte Frãcesa. Esto se hizo cõ tãto secreto, y tã aceleradamẽte, q̃ el Infante vna noche cõ solos trezientos de cauallo camino tanto, q̃ a la alua del dia fue a dar sobre el lugar de Durban, y tomo alos enemigos durmiẽdo, y fueron presos la mayor parte dellos, y se traxerõ mamatados a la villa de Perpiñan. Deste sucesso recibio el Rey grãde contentamiẽto, porq̃ era el primer hecho de armas en q̃ su hijo se señalo, el qual segũ en su historia se escriue,

M.CCC. LXXXV.

El Conde de Comenge entro en la liga con el de Ampurias, y lo q̃ el Rey hizo en Figueras, y con que apellido.

Las compañias Francesas vienen a Durban, Bernaldo de Forcia se retira de Berges, traza y presa del Infante dõ Iuan, y daño del Conde de Ampurias.

M.CCC. LXXXV.

era de su condicion naturalmente muy manso y pacifico. Boluio el Duque con grãde gloria a Figueras, y auiẽdose tratado, q̃ passasse delante de Castellon, y q̃ el Conde con lo q̃ le quedaua de su estado se pusiesse en su poder, porq̃ perdiesse el Rey la yra è indignaciõ q̃ tenia cõtra el, y q̃ despues se le boluiesse libremẽte, el Rey con el sucesso de aq̃l destroço, no quiso dar lugar a esto: y fuese cõ la Reyna a Figueras, y de alli a Vilanoua, para cõtinuar la guerra contra los lugares q̃ se teniã por el Conde, y no se confiãdo de su hijo, ni admitiẽdole en los consejos, se cometio la execucion contra el Conde a Bernaldo de Forcia, y le hizo su capitã general. Estãdo el Rey en Vilanoua a veynte y tres de Iunio deste año, los capitanes Franceses, q̃ estauã con sus cõpañias de gẽte de armas en defensa de algunas fuerças del Conde, q̃ eran Vita, Guiraut de Armeñaque, Oliuo de Belmõte, Bernia de Bar, Roberto de Escrotz, Heudet de Quarẽta, pidierõ al Rey, que los asseguraſſe, para q̃ con sus gẽtes se pudiessen yr en saluo, è yr al lugar de Caramãçó del Condado de Ampurias, y estar en el, y el Rey mãdo a Bernaldo de Forcia, q̃ los asseguraſſe, porq̃ de alli se pudiessen yr libremẽte. En esto el Infante embio a dezir al Conde, q̃ auia del grã compassiõ, y q̃ asseguraſſe su persona, como pudiesse, q̃ con esto se remediaria lo demas: y el Infante se vino de Figueras a Vic, y en esta sazon, q̃ era por el mes de Iulio del mismo año de mil y trezieto s y ochenta y cinco, la gẽte de armas Francesa q̃ el Conde tenia le desampararõ: y la mayor parte de los lugares q̃ se tenian por el se rindierõ: y entõces el Conde de Vrgel le embio vna galera, y cõ ella se fue a Auiñon, y procuro de auer alguna gẽte de guerra para venir a socorrer cõ ella a Castellon. Estãdo las cosas en este trãce, el Rey adolecio de graue enfermedad por el mes de Agosto deste año de mil y trezientos y ochẽta y cinco en Figueras, y llego a pũto de muerte: y el Infante embio a rogar al Conde, q̃ sobreseyesse en las cosas d̃ hecho, y en traer gẽte estrãgera: y q̃ esperaſſe, si el rey moria de aq̃lla enfermedad: pero el Rey conualecio luego de su dolencia, y se vino a Girona, y se continuo la guerra contra la villa de Castellon, y contra los otros lugares que se tenian por el Conde.

Contento del rey, y triumpho de su hijo.

Los q̃ fauorecen al Cõde de Ampurias tratãde yrse.

El Infante don Iuã se cõpadece del Conde de Ampurias, y lo q̃ le embio a persuadir.

Fuesse a Auiñon el Cõde de Ampurias, el Rey estuuo a pũto de muerte, y lo que sucedio.

De la batalla que este año hizo entre el Rey de Castilla, y el Maestre de Auis, que se llamaua Rey de Portogal, en la qual fueron los Castellanos vencidos junto a Aljubarota XXXVI.

DEspues de la muerte del rey dõ Fernando de Portogal, q̃ murio por el mes de Octubre del año de mil y trezietos y ochẽta y tres, sucedierõ en aq̃l reyno grãdes alteraciones y nouedades, y todo el se puso en armas: porq̃ algunos principales caualleros se declararõ luego en llamar al Rey dõ Iuã de Castilla, y darle la obediẽcia como a su rey y señor, porq̃ le pertenecia por razon de su muger la reyna doña beatriz, q̃ era hija del rey de Portogal, y la mayor parte del reyno, señaladamente los pueblos, rehusarõ de ponerse debaxo dela sujeciõ del rey de Castilla. Sucedio q̃ don Iuã Maestre de Auis, que fue hijo natural del Rey don Pedro de Portogal, y era Principe de gran

Muerte del rey de Portogal, y alteraciones q̃ alli se mouieron, llamando rey al de Castilla.

gran valor, se puso contra los que se guian la voz del rey de Castilla a resistirles: y la guerra se començo con grãde furia: y aunque el rey de Castilla se apodero de aq̃lla parte del reyno, q̃ esta entre Duero y Miño, y de muchas villas y castillos q̃ se tenia̅ por la reyna doña Beatriz su muger, y por mar y por tierra se continuo la guerra cõ grãde pujança, no embargãte q̃ la reyna de Castilla era hija legitima del rey dõ Fernando, y viuia vn hermano del rey de Portogal, q̃ era el Infante don Iuã, q̃ estaua preso en Castilla, los pueblos y la mayor parte de aq̃l reyno determinarõ de eligir por Rey al Maestre d̃ Auis, entẽdiendo, q̃ lo podian hazer de derecho: y assi le alçarõ por Rey en Coymbra este año. Fue este principe de ãco animo y valor, q̃ mostro biẽ q̃ tenia partes para saberlo ser, y nõbro por su Condestable a vn caualliero muy estimado de aq̃l reyno, q̃ era el principal q̃ procuro que se llamasse Rey, y defendiesse el reyno cõtra el Rey de Castilla, q̃ se dezia Nuño Aluarez Pereyra, y puso su gẽte en ordẽ para salir a dar la batalla al Rey de Castilla. Auia juntado todo su puder el Rey dõ Iuan, y entro en el reyno de Portogal por el mes de Iulio deste año cõ dos mil y doziẽtos hõbres de armas, y con diez mil de pie bastelleros y lãceros: y el Maestre de Auis salio a dar la batalla, en la qual el y su Condestable se hauierõ tã valerosamente, y de tal suerte gouernarõ los suyos, q̃ con ser muy inferiores en el número, fue el Rey de Castilla vẽcido: y cõ grãde fatiga se salio huyẽdo, y se fue a Santarem: y de alli se entro en vn barco, y por el rio Tajo se fue a embarcar en su armada q̃ estaua sobre Lisbona. Murieron en la batalla los mas principales caualleros Castellanos y Portugueses del exercito del Rey de Castilla, y entre ellos dõ Pedro hijo de don Alonso Marques de Villena y Conde de Ribagorça, q̃ estaua casado con doña Iuana hija del Rey dõ Enrique. Fue esta batalla jũto a vna aldea q̃ se dize Aljubarrota, y diose vn Lunes a catorze de Agosto deste año, vigilia de nuestra Señora, y es de las muy famosas y nõbradas q̃ en España ha auido: ycõ el sucesso della el Maestre de Auis se fue apoderãdo de todo el reyno, y le dexo muy confirmado a sus sucessores: y en aq̃lla empresa, q̃ fue de las muy señaladas de aq̃llos tiempos, no mostro menos constancia y valor, que tuuo el Rey dõ Enrique padre de su a duersario, para hazerse Rey de Castilla: y assi fue preualeciẽdo el derecho de cadavno dellos con las armas. Con la nueua desta victoria el Duque de Alencastre, q̃ se llamaua Rey de Castilla, y estaua cõfederado con el Rey de Portogal, se determino de passar a España con grã exercito, para seguir su empresa, y para esto aunque el Rey de Aragon era suegro del rey de Castilla, entẽdiendo j quã caydo estaua su partido, embio el Duque al Arçobispo de Burdeus con grandes promessas, si quisiesse dar passo a su gente de armas por este reyno: Con recelo desto el Rey de Castilla embiu a su suegro al Obispo de Osma, y en secreto le dixo, q̃ se auia entendido, q̃ los Ingleses despues q̃ su pierõ, quã a duersamẽte auia sucedido la batalla, hizia̅ grandes aparejos de guerra para venir a Castilla, y pedian, q̃ se le diesse passo por Aragon, y fauoreciesse la causa del de Alẽca stre: y q̃ los Portogueses assi por el

El rey haze guerra a Portogal y los Portogueses entregan el reyno al Maestre de Auis.

El Rey de Castilla fue vencido, y se fue huyendo a su armada

M.CCC. LXXXV.

Vn hijo del Conde de Ribagorça murio en la batalla de Aljubarrota, y el maestre se apodero del reyno.

El Arçobispo de Burdeus vino con embaxada del duque de Alẽca stre al rey, y el de Castilla embio al Obispo de Osma.

M.CCC. LXXXV.

sucesso de la victoria, como por la venida delos Ingleses, se auian animado mas en su rebelião, y pedia en nõbre del Rey de Castilla, q̃ el Rey le embiasse la gente de guerra q̃ tenia en su reyno, y con ella fuesse por general Bernaldo de Forcia hermano dela Reyna, q̃ era muy buẽ caualle ro. Tambien vino cõ orden de procurar, q̃ el Rey se interpusiesse entre el Rey de Castilla, y el Duque de Alencastre: para q̃ se concordassen mediante el matrimonio del Infante don Enrique hijo del Rey de Castilla, con vna hija del Duque: y porq̃ el Rey diuersas vezes auia tratado de auer las encomiẽdas de Mõtaluan, y Alcañiz, q̃ las ordenes de Santiago, y Calatraua tenian en Aragon, y daua por ellas ciẽto y ochenta mil florines, que auia recibido del Rey don Enrique, en recompensa de Molina, y de los otros lugares q̃ pretendia auer de la corona de Castilla, y mas lo que pareciesse que valiã, el Rey de Castilla, que tenia grã falta de dinero, quisiera que el Rey le diera esta suma, y el se offrecia de dar la equivalencia de aquellas encomiendas en su reyno a las ordenes. Mas el Rey no pudo embiar la gente que su yerno pedia, porque la tenia ocupada en la guerra que se hazia cõtra el Conde de Ampurias: ni quiso dar el dinero, porque tenia esperança de auer las encomiendas por concession de la sede Apostolica: y en lo demas respondio graciosamente a su yerno, y embio luego sus embaxadores al Duque de Alencastre, para que tratassen de la concordia: y dio licencia, que cierta gẽte que venia de Francia en socorro del Rey de Castilla, passasse por Aragon.

Lo que el Obispo de Osma pidio al rey.

Respuesta del Rey al Obispo de Osma.

Que el Infante don Iuan, que era perseguido a instancia de su madrastra por el Rey su padre, trato de traer gente de Francia en su defensa, y del Conde de Ampurias: y prosiguio su derecho sobre la administracion dela gouernacion general, ante el Iusticia de Aragon. XXXVII.

ESTana el Rey en este tiẽpo viejo y enfermo, y como antes era el q̃ lo queria gouernar todo, y a los que erã de su cõsejo, de alli adelante fue gouernado por la reyna su muger, la qual no cessaua de perseguir al Infante don Iuan su entenado: y por el mes de Iunio deste año se recogio a Castelfollit con la Duquessa doña Violãte su muger, y cõ don Garcia Fernandez de Heredia Obispo de Vic, y cõ los Vizcõdes de Illa, y Rocaberti. Era en sazõ q̃ el Rey continuaua la guerra en el Condado de Ampurias, en la qual no se fiaua del Infante su hijo, antes tenia grãde recelo q̃ le fauoreceria; porq̃ el Conde, q̃ estaua en esta sazon biudo, casasse cõ doña Costança de Perellos, q̃ era grã fauorida de la Duquessa muger del Infante, y el Rey embio a mãdar a su hijo, q̃ echasse de su casa a doña Costança, y al Obispo de Vic, y a los Vizcõdes de Illa, y Rocaberti, y a Pedro de Artes: y hazia contra su hijo processo, cõ deliberaciõ de reduzirle, acabado de apoderarse delo q̃ restaua del Condado de Ampurias: y aunq̃ escriuio al Obispo, y a los Vizcõdes, y a Pedro de Artes q̃ se fuessẽ para el, y saliessen del seruicio del Infante, elles mãdo, q̃ no se fuessen, y quedarõ en su seruicio: y la Duquessa embio a dezir al rey, q̃ antes se saldria ella del reyno, q̃ cõsentir q̃ doña

La reyna trata del gouierno, y de perseguir el Infante don Iuan su entenado.

Lo q̃ el rey embio a mandar al Infante, y no se hizo.

ña Coſtãça ſalieſſe de ſu caſa, la qual tenia cargo de ſus hijos. Eſtauan padre y hijo en grã diuiſion, y tratãdo ſe de cõcordar al Infante cõ ſu madraſtra, ſe ordenaron ciertos capitulos, q̃ el Infãte no quiſo firmar: y el Rey no dio lugar q̃ ſe fueſſe a ver cõ el: y la reyna procuraua, q̃ las ciudades principales del reyno ſe obligaſſen de ampararla, y defenderla contra ſu entenado. Entõces temiẽdo el Infãte no ſe procedieſſe cõtra el de hecho, porq̃ la reyna gouernaua todas las coſas del reyno abſolutamente, embio vn cauallero de ſu caſa, q̃ ſe dezia Copones al Cõde de Ampurias, q̃ eſtaua en Frãcia, para q̃ embiaſe algunas cõpañias de gẽte de guerra en ſu ſeruicio, y para q̃ defendieſſen los lugares del Cõdado, q̃ eſtauã aun en ſu obediẽcia: y el Vizconde de Roda fue tãbien embiado al Duque d̃ Berri, y a Tholoſa, para hazer algunas cõpañias de gẽte de armas. Eneſte medio Caſtellon de Ampurias ſe rindio a la gẽte del Rey, y el Cõde ſe cõcerto cõ Iuã de Boloña, q̃ fue Cõde de Boloña, q̃ vinieſſe con ochocientos hõbres de armas para cobrar ſu eſtado, y cõ eſta gente vino a la frõtera de Roſſellõ, y el Conde ſe vino para dar prieſſa en ſu entrada. Eſto era por el eſtio del año mil y trezientos y ochẽta y ſeys: y el Cõde de Ampurias, y Iuã de Boloña, y los capitanes de aq̃lla gẽte repararon en Citja, y la mayor parte de la gente ſe detuuo en Cabeſtan, y por aq̃lla comarca, eſperãdo a Vita, y al Vizconde d̃ Brinquel cõ doziẽtos almetes, para q̃ todos jũtos entraſſen por Roſſellõ. Vino en eſta ſazõ Iuã Alonſo de Exerica y de Lauria, q̃ era pariente del Cõde de Leucata cõ vna barca al grao de Canet, para hablar con la Vizcondeſſa de Illa: y apoderarſe de aq̃l lugar: pero don Gilabert de Cruyllas, q̃ era gouernador de Roſſellon, tenia dos caualleros cõ alguna gẽte en Canet, q̃ erã Ramon Çaportella, y Villacorba, q̃ puſierõ buena deffenſa en aq̃l lugar, y mãdo el gouernador a la Vizcõdeſſa, que ſe fueſſe a Perpiñan. Pero los capitanes q̃ veniã con eſta gẽte, viẽdo q̃ no era numero baſtãte para la empreſſa de cobrar el Condado de Ampurias, y q̃ auian de paſſar a encerrarſe entre grãdes ſierras, rehuſauã la entrada: y el Cõde hazia grãde inſtãcia, q̃ entraſſen en Roſſellõ, porq̃ los de Verges trayã trato de rẽdirſe: y tenia eſperãça, q̃ cobraria a Caſtellon: y procuraua q̃ eſta gẽte ſe alojaſſe en aigũ lugar de aq̃llos, q̃ ſe auiã deſamparado: y embiaua deſde Narbona la artilleria, y daua grã prieſſa q̃ paſſaſſen al Ampurdã para auer a Verges, y poner cerco ſobre Caſtellon: mas quando el ponia mas furia en eſte hecho, eſperãdo cobrar ſu eſtado, aq̃lla gẽte de armas ſe fue poco a poco recogiẽdo, tomãdo el camino de Albernia, porq̃ el Infante dõ Iuã embio a dezir a Iuan de Boloña con vn Narcis de Vilella, que ſe boluieſſe: y el Conde procuraua de auer otras compañias de gente de armas de la Proença: cuyo capitan era Ramon de Torena.

¶ Antes deſto auia ya priuado el rey al Infante ſu hijo de la adminiſtraciõ del gouierno de ſus reynos, q̃ le cõpetia como a primogenito: y mando pregonar por todos ſus ſeñorios, q̃ ninguno le obedecieſſe, ni tuuieſſe por primogenito. Entõces el Infãte tuuo refugio al recurſo del Iuſticia de Aragon, q̃ fue ſiẽpre el amparo y defenſa contra toda violẽcia y

Diuiſion del Infante don Iuã con ſu padre y madraſtra, y lo q̃ ſe procuraua, y ſucedio.

Caſtellõ ſe rindio al Rey, y el Conde ſe concerto con Iuan de Boloña.

Vino Iuan Alonſo de Exerica, y a que.

M.CCC. LXXXVI.

La Vizcondeſſa de Illa ſe fue a Perpiñã, y al Conde de Ampurias dexo ſolo quien lo vino a ſocorrer.

El Infante dõ Iuan ſe valio de las fuerças del Iuſticia de Aragon, contra el Rey ſu padre.

M. CCC. LXXXVI. fuerça, y desde los principios del reyno, quando este Magistrado fue instituydo, para q̃ se fuesse a la mano a los q̃ quisiessen quebrantar sus libertades y fueros, fue no solo recurso delos subditos, pero muchas vezes se valierõ del los reyes cõtra sus ricos hõbres: y en el augmento del reyno, despues q̃ acabo de conquistarse delos infieles, fue el amparo, y principal defensa, para q̃ los reyes, y sus ministros no procediessen contra lo q̃ disponiã sus fueros y leyes, y cõtra lo que les era permitido por sus priuilegios y costũbres. Firmo entonces el Infante de derecho ante el Iusticia de Aragon, sobre la preeminẽcia q̃le cõpetia como a primogenito, q̃ era el remedio ordinario q̃ tuuierõ en este reyno los Aragoneses, quãdo temian ser agrauiados del Rey, o de sus officiales en sus personas, o en sus bienes: porq̃ con firmar de derecho, q̃ es dar caucion de estar a justicia, se concedẽ letras inhibitorias por el Iusticia de Aragon, para q̃ no puedan ser presos, ni priuados, o despojados de su possessiõ, hasta q̃ judicialmẽte se conozca, y declare sobre la pretẽsion, y justicia delas partes, y parezca por processo legitimo, q̃ se deue reuocar la tal inhibicion. Esta fue la suprema, y principal autoridad del Iusticia de Aragõ, desde q̃ este Magistrado tuuo origẽ, y lo q̃ llamã manifestaciõ: porq̃ assi como la firma de derecho por priuilegio general del reyno impide, q̃ no pueda ninguno ser preso, o agrauiado cõtra razon y justicia, d̃ la misma manera la manifestaciõ, q̃ es otro priuilegio, y remedio muy principal, tiene fuerça, quãdo alguno es preso sin preceder processo legitimo, o quãdo lo prẽdẽ de hecho sin ordẽ de justicia: y en estos casos solo el Iusticia de Aragõ, quando se tiene recurso a el, se interpone, manifestãdo el preso, q̃ es tomarlo a su mano, de poder de qualquiere juez, aunq̃ sea el mas supremo, y es obligado el Iusticia de Aragõ, y sus Lugartenientes a proueer la manifestacion enel mismo instãte, q̃ les es pedida sin preceder informaciõ: y basta q̃ se pida por qualquiere persona q̃ se diga procurador del q̃ quiere q̃ le tẽgan de manifiesto: y despues de executada la manifestaciõ, constando al Iusticia de Aragon, o a sus Lugartenientes, q̃ fue preso sin processo, y contra los fueros y libertades del reyno, lo suelta, y libra dela prisiõ, y le pone en lugar seguro, a dõde este libre por espacio de vn dia natural. Estas dos cosas fuerõ desde los principios del reyno las fuerças, y como el homenage dela libertad, y parece ser lo mismo q̃ la intercession de los tribunos del pueblo Romano, cuyo principal officio era velar por el biẽ vniuersal del pueblo, y toda su fuerça y vigilãcia se empleaua en moderar la insolencia de los magistrados, pues no era otra cosa la intercessiõ, q̃ oponerse a toda fuerça y tyrania: y assi los tribuuos del pueblo Romano erã el recurso y remedio contra la sinjusticia delos juezes: y por esta causa muchas vezes se poniã cõ sus sillas delante delas puertas dela curia, adonde el Senado se cõgregaua, y cõ gran atenciõ examinauã los decretos, y estatutos publicos del Senado, para q̃ no se cõfirmassen los q̃ no se aprouauã por ellos, y era costũbre, q̃ sus casas estuuiessen de dia, y de noche abiertas, como vn puerto, y seguro recurso de los q̃ tuuiessen necessidad de su presidio: y fuessen como

Institucio del magistrado del Iusticia de Aragõ, y para que.

Que cosa es firmar de derecho

Fuerças de la manifestacion, y para lo que aprouecha

Semejança entre el Iusticia de Aragon, y los tribunos Romanos, lease q̃ es notable.

Costumbre de los Tribunos.

como vna ara, para dõde se recogiessen los agrauiados y oppressos: y por esta causa la manifestaciõ se prouee sin dilaciõ ninguna. Con esta ygualdad entẽdierõ aq̃llos primeros Aragoneses, q̃ concurrierõ en los principios del reyno a establecer sus leyes, q̃ se cõseruaua el biẽ vniuersal de todos, si se atribuya a cadavno de los mayores, y menores su derecho: y assi tuuo este Magistrado suprema autoridad, y fuerça cõ todos, desde q̃ se fundo cõ el mismo reyno, y se introduxo generalmẽte como vna ley casi diuina en los animos de los Aragoneses. Fue este muy señalado exẽplo, q̃ el primogenito q̃ deuia suceder en el reyno a su padre, se huniesse de valer del remedio de los mas inferiores, y q̃ menos pueden, y firmo de estar à derecho cõ el ante el Iusticia de Aragon, q̃ era Domingo Cerdã: y el le dio sus letras inhibitorias, como era costũbre, y se publicaron por todo el reyno, y con la suprema autoridad de la ley, q̃ fue la principal fuerça del reyno, no se dio lugar q̃ con desordenada passion y fuerça, fuesse priuado el Infante de su derecho por el Rey su padre: y de alli adelante se administro en su nombre la gouernaciõ general como antes, aunque estaua retraydo, y se aparto de la furia, con que su padre le començaua a perseguir.

Intencion y zelo de los primeros Aragoneses.

El Iusticia de de Aragon restituyo al Infante don Iuan, lo q̃ el Rey su padre, le auia quitado injustamente.

De la paz que se trato con doña Leonor de Arborea, y con los Sardos, y con el Duque, y Señoria de Genoua, y con el Soldan. XXXVIII.

LA concordia que se trataua con doña Leonor de Arborea, q̃ estaua con el estado q̃ fue de su padre y hermano fuera de la obediencia del Rey, y con la mayor parte de la isla, nunca se acabaua de effectuar, aunq̃ Brancaleõ de Oria su marido estaua por esta causa detenido en el castillo de Caller, y teniã cargo de su persona Bartholome Togores, y Lope Aluarez de Espejo. Fueron embiados por esta causa por doña Leonor al Rey, Leonardo Obispo de Santa Iusta, y Comita Poncio en nõbre suyo, y de los Sardos q̃ estauan rebeldes, y el Rey era contento de perdonarlos, y q̃ se guardasse la cõcordia, q̃ se tomo cõ Mariano juez de Arborea, quãdo el passo a Cerdeña, y de nueuo les confirmaua las libertades y frãquezas q̃ doña Leonor les auia concedido por diez años. Con esto se auia de poner en libertad Brancaleon, y los q̃ estauã presos en Cerdeña, y fuera della cõ sus bienes. Tratose q̃ en los castillos q̃ auian sido antes del Rey, pudiesse poner soldados de guarniciõ quales quisiesse, excepto en el castillo de Sacer, en el qual por la guerra q̃ huuo entre la gente del Rey, y los de aq̃lla ciudad, y por el odio q̃ se teniã, tuuiesse el Rey por biẽ de poner alcayde de la nacion qual quisiesse, pero los soldados fuessen Sacereses, porq̃ de otra manera deziã, que no se assegurariã, considerãdo, q̃ ya por aquella causa se auian dado a Genoueses, y quando el Rey no lo admitiesse, pedian, q̃ el castillo se derribasse. Pedia otra cosa para mayor sossiego dela isla, que ninguno delos Aragoneses y Catalanes q̃ estauã heredados en aquella tierra residiesse en ella: y uuiesse vn gouernador de toda la isla, y en cada lugar vn official, y vn administrador, para coger las rẽtas reales, y q̃ los otros officiales fuessen naturales dela isla los q̃ el Rey eligiesse: saluo en el castillo de

M.CCC. LXXXVI.

El Rey tomo asuẽto con D. Leonor de Arborea en las cosas de Cerdeña.

Los remedios q̃ para conseruar la paz en Cerdeña se procuraua.

M.CCC. LXXXVI.

Caller, y en el Alguer pusiesse el rey los officiales q̃ le pareciesse, porque affirmauan, q̃ residiendo en Cerdeña los Aragoneses, y Catalanes que estauan alla heredados, jamas auria buena paz entre ellos, y los Sardos. Venia el Rey en conceederles, q̃ no estouiessen en la isla los heredados q̃ tenian jurisdicion, y para mejor administracion dela justicia se daua orden, q̃ a todos los officiales reales hiziessen residencia de tres en tres años, como se hazia en Cataluña, y los q̃ por su sentẽcia pareciesse auer mal gouernado, no pudiessen bolquer a la isla, y lo mismo se entendiesse de los q̃ fuessen gouernadores, pero q̃ no se les tomasse residencia sino de cinco en cinco años. Cõ estas condiciones que se trataron con doña Leonor, y cõ los Sardos por Bernaldo de Senesterra gouernador de Caller, y por Iazpert de Camplõch del consejo del Rey, se auiã de restituyr al Rey las villas y castillos, que eran de la corona real antes de la guerra, y quedauaa doña Leonor todo el estado que fue del juez de Arborea su padre antes de su rebelion: y auia de pagar todo lo que deuia del tributo passado por el feudo del juzgado de Arborea, y se aplicaua a la corona real el lugar de Longosardo Esta concordia juro el Rey el vltimo del mes de Agosto deste año estãdo en la ciudad de Barcelona cõ pena de dozientos mil florines: pero como sobreuino su muerte no se pudo effectuar: y despues perseueraron en su rebelion Branca de Oria, y su muger doña Leonor de Arborea.

La residencia q̃ se toma a los juezes de Cataluña, tratan q̃ se tome a los de Cerdeña.

La concordia con D. Leonor de Oria juro el Rey en Barcelona

¶ Por el mismo tiempo don Berenguer de Abella en nombre del Rey, y Luquino Escaramupo por Antonioto Adorno Duque de Genoua, y por aquella Señoria trataron nueua concordia y aliança, y se concerto, que en ninguna parte del señorio del Rey se pudiesse armar ningũ nauio de remos, sino en las playas y puertos de Barcelona, Valencia, Mallorca, Menorca, Iuiça, Caller, y en el Alguer: y que no pudiessen salir de otros puertos, o playas: trataron tambien q̃ por la Señoria de Genoua no se armasse en su ribera desde Monago al Coruo, sino en Genoua, Sahona, Albenga, Veyntemilla, y en Portouenere: y fuera de aq̃lla ribera pudiessen armar en Pera, Capha, y Famagosta, y en el Xio: y pusieron cierta orden para la nauegacion, y comercio en seguridad de los nauegantes, y confirmaron la concordia que se auia assentado entre Ramon de Vilanoua, y Damiano Catanco. Esto se ratificó en Barcelona a dos de Noviembre.

Concierto entre el rey y Genoua, y las playas y puertos q̃ para armar sus naues se señalaron.

¶ En este año Bernaldo de Senesterra que era venido de Cerdeña, y fue proueydo dela regẽcia de la gouernacion del reyno de Valencia despues de Aznar Pardo de la Casta, y era muy principal varõ, fue embiado al reyno de Granada, para q̃ se pusiessen en libertad los q̃ estauan captiuos en aquel reyno, q̃ eran del señorio del Rey, y fueron por embaxadores al Soldan de Babilonia Laymo Fiueller, y Bernaldo de Gualbes, q̃ era Consul delos Catalanes en Alexandria, y Bernaldo Pol ciudadanos de Barcelona, para assentar de nueuo paz entre el Rey, y el Soldan.

A lo que fue Pardo dela Casta a Granada, y los embaxadores del Rey al Soldan de Babilonia

¶ En los Ducados de Athenas, y Neopatria, q̃ estauan en este tiempo en la obediẽcia del Rey, auia dexado don Phelippe Dalmao Vizcõde de Rocaberti al tiempo q̃ se vino con la armada a Sicilia, a Ramon de Vilano-

Quien fue Ramon de Vilanoua, lo q̃ hizo, y lo q̃ a el, y al Vizcõde de Rocaberti, les acontecio con el Rey.

Vilanoua, que era vn cauallero muy valeroso, y de grã prudẽcia, y los defendio, y gouerno en mucha paz, y se aparejaua para cobrar lo q̃ estaua en poder de los enemigos. Mas como el Vizconde se vino a Cataluña, y en la differencia q̃ el Infante don Iuan tuuo con el Rey su padre, fue delos principales q̃ siguieron al Infante, el Rey le remouio de aq̃l cargo, y le mando q̃ alçasse el homenage, y juramẽto q̃ Ramon de Vilanoua le auia hecho por las ciudades y castillos delos Ducados de Athenas y Neopatria: y rehusandolo el Vizconde de hazer, hasta que el Rey le pagasse cinco mil florines, de treze mil q̃ auia gastado en la jornada, Ramõ de Vilanoua se vino a Cataluña, dexãdo encomẽdado lo dela guerra a Roger de Lauria, y a Antonio de Lauria su hermano, q̃ eran dos caualleros muy principales, y de gran valor, y de quien Ramon de Vilanoua hazia mayor cõfiança, y eran nietos del Almirante Roger de Lauria. En Neopatria q̃ llamauan vulgarmẽte la Patria, quedo por capitan Andres Caual, y el Rey embio a requerir al Vizconde, q̃ alçasse los homenages, amenazandole, q̃ sino lo hazia, el se entregaria en su estado, pues cõtra su voluntad le tenia ocupadas sus tierras y castillos. Pero el Vizconde cumplio el mandamiẽto del Rey, y luego se proueyo por lugarteniẽte, y capitan general Bernaldo de Cornella, remouiendo del cargo al Vizconde, por el odio q̃ el Rey le tenia, y dexo de casar vn hijo del Vizcõde cõ la hija heredera de Luys Federico de Aragõ Conde dela Sola, q̃ fue casado con vna muy principal señora del Imperio Griego, q̃ se llamaua Elena Cantacuzin, y estaua en este tiempo viuda, y era aquel estado de la Sola muy poblado de Griegos, y Francos: y estaua ya concertado el matrimonio del hijo del Vizconde con la heredera, que se llamaua Maria Federico Cantacuzin: en lo qual principalmente consistia la defensa de aquellos estados, que estauan en grande peligro: porque los Turcos se yuan ya acercando, y estauan en frontera a vna jornada de Neopatria. Tenia el Conde de Sola guerra con vn Reyner de Accioli, y en ausencia del Vizconde de Rocaberti, confederandose Reyner con el Emperador de Salonique, y cõ el Despoto dela Morea, siendo primos dela Condessa, y con los Francos q̃ habitauan en la Morea, ayunto muchas compañias de gente de cauallo, con appellido de yr contra los Turcos, q̃ estauan en las frõteras de Salonique, y con esta gente se vino Reyner Accioli al Condado de Sola, con esperança q̃ casaria a Maria Catacuzin cõ Pedro Serraxin de Negroponto, q̃ era su cuñado, o destruyria aq̃l estado. Entõces viẽdo la Cõdessa el peligro en q̃ estaua, caso a su hijo con vn hijo de Xur Simeõ Emperador señor de la Valachia, de lo qual todos los Griegos y Francos q̃ estauan en aquel estado, quedaron muy descontentos, y las cosas estauan en gran turbaciõ, por faltar persona principal que gouernasse. Mas el Rey embio para que tuuiesse cargo delas fuerças y castillos delos Ducados de Athenas, y Neopattia, vn cauallero Catalan, q̃ se dezia Pedro de Pau: y como sobreuino la muerte del Rey, boluio a ser proueydo el Vizconde de Rocaberti del cargo de Lugarteniente, y capitan general de aquellos estados.

Los Laurias valerosos caualleros.

Lo q̃ resulto de el odio que el rey tenia al Vizconde de Rocaberti.

M. CCC. LXXXVI.

Elena Cantacuzin, y su hija, quien fueron.

Confederacion con el Emperador de Salonique.

Casamiento de Maria Cantacuzin, y cõ quien, y el cargo q̃ dio el Rey a Pedro de Pau.

M.CCC. LXXXVI. ¶ Estãdo el Rey en Barcelona el dia de Pascua de Resurrecion deste año hizo vna gran fiesta, y muy solenne en nombre de Iubileo, por auer cũplido en este tiẽpo los cinquẽta años de su reynado: y pàra ella mãdo cõuocar la mayor parte de los perlados, y varones, y caualleros de sus Reynos, y los procuradores de las ciudades y villas principales, y hizo en esta fiesta muy grandes y excessiuos gastos: y emprendio vna cosa muy nueua, y nunca oyda, que por aquella causa sus reynos le hiziessen particular seruicio: y pidio, que la Iglesia y perlados le hiziessen subsidio para la fiesta deste Iubileo.

Fiesta que hizo el rey, y lo q̃ pidio en ella, y para ella.

¶ Tambien en este año en la misma ciudad a quinze d'Iunio cõfirmo el Rey la cõcordia q̃ se auia tomado cõ don Bernaldo de Cabrera, hijo del Cõde de Osona, no sin grã nota è infamia suya: porq̃ reconocia en el instrumento, q̃ estaua certificado, q̃ el Cõde de Osona, y don Bernaldo de Cabrera su padre estauã libres d'los delitos q̃ se les impusierõ: y por aq̃lla nueua cõcordia le mãdo el Rey restituyr los Vizcõdados de Cabrera, y Bas, y se retuuo el d'Bas en feudo. Entõces se acabaron de entregar a dõ Bernaldo las villas, y lugares q̃ su padre y aguelo auiã adquirido y cõprado: y se acabo de restituyr a la casa d'Cabrera su estado y patrimonio antiguo, cõ la honra de aq̃l notable cauallero q̃ fue tã injustamẽte muerto. Tuuo el Cõde de Osona dela Cõdessa doña Margarita de Foix su muger a este dõ Bernaldo, y otro hijo q̃ murio muy moço, y dõ Bernaldo fue muy valeroso, y el primer Cõde de Modica de los señores desta casa: y caso con doña Timbor hija de don Iuã Cõde de Prades, y huuo a doña Iuana de Cabrera, q̃ caso cõ don Pedro hijo del mismo Cõde de Prades.

Restitucio del estado y honra de don Bernaldo de Cabrera.

El primer Conde de Modica.

¶ En este año fue muerto a traycion en Vngria Carlos de Duraço, y dela Paz, q̃ se llamaua Rey de Sicilia, y Ierusalem, porq̃ pretendio suceder en el Reyno de Vngria al Rey Luys su tio: y quedaua en el reyno la Reyna Margarita su muger con dos hijos, q̃ el vno se llamo Ladislao, al qual alçarõ por Rey los varones y pueblos q̃ seguian la parte de su padre: y vna hija, que se llamo Iuana, q̃ sucedio a su hermano en el reyno: y estaua todo el diuiso, porq̃ gran parte de los varones y pueblos seguiã la voz de Luys el segundo Duque de Anjous. Tambien en este año el Duque de Alencastre passo cõ su armada a Galizia, y se junto con el Maestre de Auis, llamandose Rey de Castilla, è juntamente comẽçaron a hazer la guerra contra el Rey de Castilla: y caso el Maestre de Auis con vna hija del Duque de su primera muger, que se llamaua Philippa.

Muerte de Carlos de Duraço, y porq̃.

Lo que el Duque de Alencastre hizo, llamandose Rey de Castilla, y casamiento del maestre de Auis.

De la differencia que el Rey tuuo con los Arçobispos de Tarragona, y como se quiso apoderar del dominio temporal de aquella ciudad, y de su muerte. XXXIX.

REferido se ha en estos Anales la donacion que dõ Ramõ Berenguer Cõde d'Barcelona, padre del Principe de Aragon hizo al Arçobispo Oldegario, y a los Arçobispos sus sucessores, que presidiessen en la Iglesia de Tarragona debaxo de la obediencia de la Sede Apostolica, de aquella ciudad, y campo de Tarragona: y que auia mucho tiempo

Donacion del Cõde de Barcelona

po que estaua yerma, y desierta de pobladores reseruãdose el dominio directo, y el palacio dela ciudad, y q̃ fuessen obligados los Arçobispos a hazer paz y guerra por el Cõde que fuesse de Barcelona. El Arçobispo Oldegario entõces con volũtad del Cõde de Barcelona, y de cõsejo de sus suffraganeos, para q̃ mejor se pudiesse restaurar aquella ciudad, y poblarse, constituyo en Principe della debaxo dela fidelidad de la Iglesia a vn cauallero muy valeroso, q̃ se llamo Roberto, y le entrego la ciudad cõ sus terminos. Mas despues el Cõde de Barcelona se cõcerto cõla Iglesia, y cõ el Principe Roberto, y por el Arçobispo dõ Bernaldo le fue cõcedido el feudo, estãdo el Principe Roberto enla possessiõ de aq̃lla ciudad. De aq̃lla donaciõ se siguierõ grãdes differẽcias, no solo entre el Arçobispo don Bernaldo, y sus sucessores, y el Principe Roberto, y sus hijos, pero entre el Cõde de Barcelona, y los mismos perlados por el directo dominio de aq̃lla ciudad, y fue muerto por esta causa por los hijos del Principe Roberto el Arçobispo dõ Vgo de Ceruellõ, q̃ sucedio al Arçobispo dõ Bernaldo. Por este feudo hazian los reyes de Aragõ al tiẽpo de su sucessiõ enel reyno, reconocimiẽto a los Arçobispos, q̃ erã de aq̃lla Iglesia mediãte juramẽto, cõ el qual se daua la fidelidad, y no con homenage: y fuerõ señores vtiles de aq̃l estado. Con este titulo pretẽdieron los Reyes passados tener libre jurisdiciõ sobre los vassallos dela ciudad, y cãpo de Tarragona, y q̃ eran obligados de seruirles en sus huestes, como vassallos a su señor, aunq̃ el directo dominio fuesse de la Iglesia. De aqui resulto q̃ el Rey los años passados quiso q̃ los vezinos de aq̃lla ciudad, y del cãpo le reconociessen como a señor vtil, y se tuuiessen por sus vassallos, y le hiziessen sacramẽto y homenage de propriedad, aunq̃ no se hizo jamas este reconocimiẽto a sus predecessores: y propuso de vsar de todas las facultades q̃ pertenecia al dominio vtil, y nombrar procurador general q̃ defendiesse los derechos reales q̃ tenia en aq̃lla ciudad, y su cãpo, y no se perjudicasse a la jurisdicion comũ, aunq̃ antes, ni el, ni los Reyes passados tuuierõ tal official, y nombro por procurador a vn Guillẽ Miguel. Esto se hizo en gran contradiciõ del Arçobispo de Tarragona, q̃ era dõ Pedro de Clasquerin, q̃ pretẽdia q̃ no deuia ser admitido aq̃l official, pues el Rey enlas tierras de los perlados, y varones adõde tenia sus derechos reales, no acostumbraua poner tales procuradores. Por esta causa procediendo los Arçobispos con cẽsuras contra los officiales reales, el rey por su jurisdiciõ, y ellos por la execuciõ è immunidad Eccle siastica vinierõ a tal cõtiẽda, q̃ el rey se quiso apoderar de todo el dominio tẽporal, y embio a dõ Ramõ Alamã cõ cõpañias de gẽte d̃ guerra cõtra la ciudad, y cãpo de Tarragona: y postreramẽte este año se hizo guerra en todos los lugares de la jurisdiciõ Ecclesiastica, q̃ no le queriã hazer homenage, ni reconocer por señor, y hizierõ tan grãde estrago en aq̃lla tierra, q̃ no pudiera ser mayor, si fuera entrada por gẽte de guerra estrãgera. Estaua en el mismo tiẽpo el Infante dõ Iuã en Girona, y llego a pũto de muerte: y sabiẽdo el Rey desu dolẽcia a veynte y dos del mes de Octubre, creyendo, que no podia escapar, embio a mandar a los iura-

M.CCC. LXXXVII

Roberto Principe de Tarragona, como, y porque, y lo q̃ sucedio.

Muerte del Arçobispo Vgo de Ceruellon, y reconocimiẽto y pretensiõ delos reyes sobre Tarragona, y su campo.

Contiẽda entre el Rey y el Arçobispo de Tarragona, y porque.

Estrago q̃ hizo el rey en el cãpo de Tarragona, y enfermedad del Infante dõ Iuan.

M.CCC. LXXXVII

El Infante don Iuan conualece, y el Rey muere en Barcelona

La pretensiõ del Arçobispo de Tarragona se satisfizo por disposicion del Rey.

Iurados de aq̃lla ciudad, q̃ tomassen a su mano al Infante don Iayme su nieto, q̃ era el hijo mayor del Infante don Iuã, y le tuuiessen en buena guarda, porq̃ no quedasse en poder de la Infanta doña Violãte su madre, ni de los varones q̃ seguiã la opinion del Infante dõ Iuã. Pero cõualecio el Infante de aq̃lla dolẽcia, y el Rey en fin deste año adolecio, y se le agrauo de tal manera la enfermedad, q̃ luego se entẽdio q̃ era mortal. Esto fue en la fiesta de Nauidad, y el Rey murio a cinco de Enero del año de mil y treziẽtos y ochẽta y siete, en el palacio menor d̃ Barcelona. Al tiẽpo q̃ le desengañarõ los fisicos q̃ no podia viuir, mostro grãde arrepẽtimiẽto de los daños y persecuciõ, q̃ se auia hecho contra los vassallos del Arçobispo de Tarragona, y en sus lugares, y delãte del Arçobispo de Sacer su cõfessor, q̃ era frayle de la Ordẽ de S. Francisco, dixo, q̃ restituya a S. Tecla, so cuya dedicacion fue fundada aq̃lla Iglesia de Tarragona, toda la jurisdiciõ y dominio q̃ el huuiesse adquirido en la ciudad, y cãpo de Tarragona, y mãdo, que los Arçobispos de Tarragona fuessen restituydos en la possessiõ en q̃ estuuieron sus predecessores, y cometio lo al Arçobispo de Sacer, y al Obispo de Barcelona su Cãceller, y a micer Guillen de Valseca, y a micer Pedro Çacalm, y a Pedro Dezual maestre racional. Este reconocimiẽto hizo en presencia de los Obispos de Barcelona, y Tortosa, estãdo presentes Bernaldo de Forcia, dõ Vgo de Anglesola, dõ Dalmao de Queralt, dõ Berenguer de Abella, Pedro de Cortillas, y Pardo dela Casta: y mostro tã grãde arrepẽtimiento de aq̃l daño q̃ recibio la Iglesia por su causa, que esta muy recibido que fue castigado dela mano de Dios, y se le aparecio en vision S. Tecla, la qual le hirio de vna palmada enel rostro, y q̃ esta fue la ocasion de su dolẽcia.

Nota.

Testamento y sucession del Rey.

Auia ordenado su postrer testamento en el año de mil y treziẽtos y setenta y nueue, y en el instituyo por sucessores en sus reynos al Infante don Iuan, y a sus hijos y descẽdiẽtes varones legitimos, y en defecto de varones sustituyo al Infante dõ Martin, y a sus hijos, y nietos, y visnietos, y en falta dellos al hijo q̃ tuuiesse de la reyna Forciana su muger, y excluyo dela sucessiõ las mugeres, no obstante q̃ porque fuessen sus hijas admitidas, viuiẽdo el Infante don Iayme su hermano se auian comouido tantas alteraciones y guerras en sus reynos. Ordeno al tiẽpo de su muerte vn codicilo, por el qual mando, q̃ el Infante don Iuan hiziesse ver las informaciones q̃ se auian recibido en Roma, y en Auiñon sobre la eleccion delos Pontifices, y cõ consejo delos perlados, y religiosos, y varones de sus reynos, y d̃ los procuradores delas ciudades, y villas mas principales, se hiziesse la declaracion a quiẽ se auia de dar la obediẽcia, como a verdadero pastor y vniuersal d̃ la Iglesia, y q̃ esto se hiziesse cõ gran solennidad. Puso enel otra clausula, en q̃ mostro la poca cõfiãça q̃ en su hijo tenia, al qual daua su maldiciõ, sino cũpliesse lo q̃ dexaua ordenado en su testamẽto, y codicilo, y expressamẽte mãdaua a todos los perlados, y varones, y caualleros, y subditos d̃ sus reynos debaxo dela naturaleza, y fidelidad q̃le deuiã, y los requeria, y exhortaua, q̃ despues d̃ su muerte no recibiessẽ, ni tuuiessẽ por su rey a su primogenito, ni por su principe y señor

Mugeres

Notable codicilo del Rey.

Clausula terrible del codicilo del Rey.

y señor, ni le prestassen el juramẽto de fidelidad, hasta q̃ primero se obligasse de cũplir lo q̃ dexaua ordenado en aquel su testamẽto y codicilo: y de otra manera echaua su maldiciõ a todos sus vassallos. Quanto fue este Principe de más debil, y delicada cõpostura de cuerpo, tãto fue en el animo mas ardiente, y de vna increyble promptitud y viuez, y de grãde vigor y execucion en todo lo q̃ emprẽdia, y de animo y valor para qualquiere empresa, y estrañamente ambicioso y altiuo, y muy cerimonioso en conseruar la autoridad y preeminẽcia real. Con esto tuuo tãta cuenta, q̃ procuro de informarse del gouierno q̃ tenian en sus casas y cortes los mayores Principes de la Christiandad, y mãdo ordenar vn libro del regimiento de la suya. Fue muy dado a todo genero de letras, especialmẽte a astrologia, y grande mẽte aficionado a la alchimia, en la qual tuuo por maestro vn filico suyo judio, q̃ se llamo Menahem: pero a ninguna cosa se afficiono tãto, como a entẽder por su persona en todo genero de negocios. En el discurso de su reynado, q̃ fue de mas de cincuenta años, a penas se vio libre de guerra dẽtro en sus reynos, ni fuera dellos: y sucedierõ las cosas de manera en tiẽpo del Rey don Enrique, q̃ en vn mismo tiẽpo tenia guerra cõtra Castilla, y por la parte de Nauarra, y Francia, y cõ Genoueses, y Sardos: y en lo postrero de sus dias vino a tomar las armas cõtra el Infante su hijo, al qual quãto enel fue le priuo de la gouernaciõ general de sus reynos, q̃ le cõpetia como a primogenito, y sucessor en ellos: y echo por su causa al Conde de Ampurias de su estado, siẽdo su primo hermano, y su yerno: y aunque en su tiẽpo se vio en grandes fatigas y trabajos, en las guerras q̃ tuuo con el Rey de Castilla, y con los Principes sus comarcanos, pero en ellas se conocio mas su grã valor y consejo: y fuera con gran razõ de todos muy estimado, si quisiera ser mas amado de los suyos q̃ temido: y no se inclinara con tanto rigor y aspereza a perseguir a sus proprios hermanos, y a su misma sangre. Fue llenado a sepultar su cuerpo al monasterio de nuestra Señora d' Poblete, a dõde estauã enterrados el Rey dõ Alonso el segundo, y el rey don Iayme su reuisaguelo, porq̃ el auia mandado labrar sus sepulturas muy sumptuosamẽte, a dõde se trasladassen los huessos de aquellos dos Reyes, y otras para las tres Reynas sus mugeres del mismo Rey dõ Pedro, y para los Reyes sus sucessores, si alli se quisiessen sepultar.

Condicion que tuuo el Rey.

Prudencia que tuuo el Rey, en lo que se ocupo.

Mas de 50 años reyno el Rey, y siempre cõ guerra.

El Rey que por su aspereza fue mas temido q̃ amado, se enterro en Poblete, y con quien.

M.CCC. LXXXVII

¶ Murio tambien enel primero del mes de Enero deste año, el Rey don Carlos de Nauarra. Este tuuo de la Reyna doña Iuana su muger vn hijo, q̃ se llamo tambiẽ Carlos, y otro q̃ nacio en Pamplona, se llamo don Phelippe, y murio muy niño, y a Pierres de Nauarra Conde de Mortayn en Normandia, y a la Infanta doña Maria, q̃ casso con dõ Alonso Conde de Denia, y a la Infanta doña Iuana muger del Duque Iuan de Bretaña, y despues de su muerte casso con Enrico rey de Ingalaterra hijo del Duque Iuan de Alencastre, y nieto del Rey Eduardo. Sucedio en aql Reyno el Infante don Carlos, q̃ estaua casado con la Infanta doña Leonor hermana del Rey don Iuan de Castilla: y en el principio de su sucessiõ estuuo muy confederado con el Duque de Girona, y hizieron entre

Muerte y sucessiõ de don Carlos Rey de Nauarra.

M.CCC. LXXXVII

entre si estando en Çaragoça por el mes de Abril del año passado, vna muy estrecha amistad, y concertarõ q̃ el Infante don Iayme hijo primogenito del Duque de Girona casasse con doña Iuana, q̃ era la hija mayor del Infante de Nauarra, y porq̃ no tenia hijos varones, se concordaron q̃ en deffecto dellos sucediesse doña Iuana en el Reyno de Nauarra, y en los estados q̃ le pertenecia en Frãcia, y Castilla, y en Lenguadoque. No se quiso coronar al tiẽpo de su nueua succession, porq̃ pretẽdio q̃ primero el Rey de Castilla su cuñado le mandasse restituyr los castillos de Tudela, San Vicente, la Guardia, Estella, Miranda, y la Raga, q̃ se dieron al Rey don Enrique en rehenes por el Rey de Nauarra su padre, en seguridad de su amistad.

Tratose casamiento al Infante don Iayme, cõ hija del Infante de Nauarra, el Rey de Nauarra no se corona, y porque.

De la prision de la Reyna Forciana. XL.

EN esta sazon estaua el Duque en Girona, y tan enfermo, q̃ aunque tuuo nueua cierta dela dolencia de su padre, y q̃ no podia escapar della, no pudo mouerse de aq̃l lugar. Auianse ya publicado diuersas cosas en grãde nota e infamia dela reyna, y de Bernaldo de Forcia su hermano, q̃ encarecia ser en mucho daño destos reynos, y en deshonra, y affrenta grãde del Rey, affirmando q̃ la Reyna le tenia hechizado: y q̃ por su ordẽ se auian dado tãbien hechizos al Duque. Con esta fama en vida de su padre auia mandado hazer a cierto juez, q̃ el nombre, proceso contra la reyna, y contra los q̃ con ella eran culpados, y sucedio, estando el Rey en lo postrero de sus dias, que temiẽdo la Reyna la yra de su entenado, y sabiẽdo, q̃ el Infante don Martin estaua juramẽtado con el, y muy declarado para perseguirla, como el Duque estaua enfermo en Girona, determino de ponerse en saluo, antes q̃ el Rey muriesse: y vn Sabado q̃ fue a veynte y nueue del mes de Deziẽbre, auiẽdo ya el Rey ordenado su codicillo, y pareciẽdo q̃ estaua en el articulo dela muerte, se salio a media noche del palacio, y se fue huyendo dela ciudad, con su hermano, y con don Berenguer de Abella, y Bartholome de Limes, y fueronse cõ ella el Conde de Pallas, y los mas officiales de la casa de la Reyna. Siẽdo esto publico, aq̃lla noche se ayuntarõ enel mismo palacio algunos perlados, y varones, y caualleros, y los conselleres dela ciudad, y procuradores de diuersas ciudades y villas, q̃ estauan alli congregados a cortes, para entẽder en concordar las differẽcias que auia entre el Rey y la Reyna, y el Infante, y mucho numero de gẽte q̃ concurrieron a aq̃l alboroto, y comunicando entre si sobre la yda dela Reyna, fue alli deliberado, q̃ la figuiessen, y a los que cõ ella se yuan con repique de campanas, con el appellido, q̃ llaman de Sometent, con el qual suelen los pueblos perseguir a los malhechores: y esto sin nõbrar ala Reyna por reuerẽcia del Rey su marido, sino a los q̃ con ella se yuan huyẽdo: y q̃ fuessen todos detenidos y presos. Esto se proueyo luego, entẽdiendo q̃ de aquella huyda, se podia seguir mucho mal al Rey, y a sus reynos. Otro dia por la mañana se comẽço el appellido en la ciudad tan solamente contra los que se yuan con la Reyna, pero no embargante la deliberacion se

Estandose el rey muriendo se fue la reyna huyendo, adonde y con quiẽ

Cargos q̃ a la reyna Forcia y a su hermano se hazian.

Deliberacion contra la yda de la reyna, y lo q̃ resulto

Al Infante dõ Martin nõbro su hermano Lugarteniẽte general suyo, lo q̃ resulto ala reyna, y los q̃ con ella fueron.

se fue cõtinuando por los que los seguiã, nombrãdo tambiẽ a la Reyna. Tuuo desto auiso este mismo dia el Duque, q̃ estaua muy flaco dela larga dolẽcia en Girona: y queriendo proueer en ello, lo primero q̃ hizo fue nõbrar por su Lugarteniẽte general al Infante dõ Martin su hermano, y mãdole, q̃ se viniesse a Barcelona, y q̃ proueyesse en las cosas necessarias, señaladamẽte en aq̃l caso dela huyda de la Reyna, y delos q̃ cõ ella yuan, q̃ auian dexado al Rey en el articulo de la muerte, affirmãdo q̃ robarõ su palacio. Tras esto el mismo dia hizo donaciõ de todos los bienes de su madrastra, y de sus sequaces a la Infanta doña Violante su muger, diziendo q̃ estauã inculpados de delitos de lesa magestad: y affirmando q̃ estaua dello su animo biẽ informado. Los nõbrados por participes en estos delictos erã la Reyna doña Sibila, Bernardo de Forcia su hermano, dõ Vgo Conde de Pallas, dõ Berẽguer de Abella, q̃ fue gran priuado del Rey dõ Pedro, Vgueto de Anglesola, dõ Berẽguer de Vilaragut, Berenguer de Senesterra, Bernaldo de Vilademan, Bernaldo Barutell, y Pedro de Planella. Estos eran varones, y caualleros principales: y los officiales reales eran Pedro de Val Thesorero del Rey, Roger de Malla, Iuã Togores, Bartholome Limes, Antonio de Naues escriuano de Raciõ de la Reyna, Guillẽ Põce Lugarteniẽte de Protonotario, y otros. Tãbien proueyo el Duque de Girona, q̃ vn varõ principal, q̃ se llamaua Arnaldo de Arcau, y Berẽguer Roger, y Arnaldo de Eril cõ toda la gẽte de cauallo, y de pie q̃ pudiessen juntar tomassen los passos a la Reyna, porque se publico, q̃ se yua a Francia, o se venia a Aragon por el Condado de Pallas: y mãdo q̃ los prendiessen: y desde Ostalric, a donde el Infante dõ Martin estaua, se proueyo lo mismo. Entro el Infante dõ Martin en Barcelona el vltimo de Deziẽbre: y detunose alli hasta tres de Enero: y sabiendo q̃ la Reyna, y los q̃ con ella yuan fueron perseguidos con aquel apellido por toda la tierra, y por algunas huestes de Cataluña; y q̃ auiã sido encerrados en el castillo de San Martin de Çarroca, dentro dela vegueria de Villafranca de Panades, se fue cõ algunas compañias de gẽte de cauallo para alla, y hallo q̃ tenian cercado el castillo fray Guillen de Guimera Prior de Cataluña, don Bernaldo Galceran de Pinos, y su hijo, don Ramon Alamã de Ceruellõ, y don Guerao de Ceruellon. En el mismo punto q̃ llego el Infante se fue tãbien a juntar con aquellos varones don Vgo de Anglesola Conde de Cardona, con algunas compañias de gẽte de armas, è juntandose cõ el Infante aquellos varones en la casa de Pujol, q̃ esta en el termino de aquel castillo, auido su conseju delo q̃ deuian hazer, parecio q̃ don Guerau de Ceruellon fuesse a requerir a Bernaldo de Forcia, q̃ era señor del castillo, q̃ hiziesse entregar al Infante a don Berẽguer de Abella, y a Bartholome Limes, q̃ se auiã recogido dẽtro, y estauã inculpados de diuersos delictos, y entre otros por auer dexado al Rey en el articulo de la muerte, robando su palacio. Fuerõ con don Guerau, Frances Çagarriga, y Frances de Aranda, y respõdio Bernaldo de Forcia, q̃ la reyna trataua de concordarse con el Infante, y que ella, y los que alli estauan cumplirian lo que les embiasse a mãdar.

M.CCC. LXXXVII

Entro el Infante dõ Martin en Barcelona, y lo q̃ hizo y preuino contra la reyna.

Lo q̃ se requirio a Bernaldo de Forcia, y lo que responde.

En

M.CCC. LXXXVII

Prision de la Reyna Porcia, y del Conde de Pallas, y venida del nueuo Rey a Barcelona.

En este medio murio el Rey: y otro dia despues de su muerte, q̃ fue vn Domingo a seys de Enero, la reyna, y los caualleros q̃ con ella estauã, cõ todo lo q̃ tenian en el castillo, se pusieron en poder del Infante. El Conde de Pallas fue tambiẽ preso en la misma sazon, y por mãdado del Duque, q̃ era ya Rey, fue puesto en prisiones en el castillo nueuo de Barcelona, y se começaro a hazer grandes pesquisas, y diuersos processos cõtra la Reyna, y sus fecaces: y el Rey, aun q̃ estaua muy enfermo, se puso en camino: y el Infante don Martin le salio a recibir a Granolles, y alli le hizo merced dela villa de Mõblanc con titulo de Ducado, lo qual fue a 16. del mes de Enero deste año de mil y trezientos y ochẽta y siete, y esta donacio se le hizo para mas prẽdarle a q̃ no diesse fauor a su madrastra, y sele cõsintiesse castigarla, y a todos los q̃ con ella auian sido parte para perseguirle. Sucedio despues desta prision dela Reyna, q̃ siẽdo llegado el Rey a Barcelona, se le agrauo mas su dolencia: y como se fuesse descubriẽdo por las pesquisas q̃ se haziã contra la Reyna, y sus adherentes, por algunas deposiciones de testigos, q̃ se auian cõpuesto diuersos hechizos cõtra la salud del Rey en vida de su padre, por ordẽ y voluntad de su madrastra, y la enfermedad se fuesse mas agrauãdo, y su salud y vida estuuiesse en grãde peligro, y algunos dessus fisicos tuuiessen opinio q̃ estaua maleficiado, con este color fue deliberado por los del cõsejo del Rey, q̃ sin esperar ordẽ de processo, ni tener cõsideracion q̃ la Reyna, y los q̃ estauã inculpados, se defendiã delo q̃ se les oponia, y dauã sus defẽsas, la Reyna, y todos los otros fuessen puestos a quistiõ de torméto, sobre el articulo de los hechizos: y assi se hizo. Entre las otras aueriguaciones q̃ se hizierõ por esta causa, depuso vn judio, cõtra quiẽ se inquiria sobre el mismo delicto, q̃ el Rey verdaderamẽte estaua hechizado: y cõ grã confiança affirmaua el judio, q̃ no moriria de aq̃lla dolẽcia: antes conualeceria cõ ciertos remedios, q̃ el le daria: y señalo el dia q̃ comẽçaria a conualecer, y otro termino, en el qual estaria sano, y libre de aq̃lla dolencia, y podria correr vn cauallo. y cõ grã breuedad se siguio todo por sus horas, y pũtos, conforme al pronostico de aq̃l judio. Fue este caso el mas graue, y atroce q̃ se huuiesse jamas intẽtado, porq̃ se procedio cõ muy liuianas deposiciones è indicios a question de torméto contra la Reyna, por mãdado del Rey, y delos de su consejo cõ gran crueldad, è inhumanidad: no embargãte q̃ los jueces, a quiẽ se cometio esta pesquisa, no consintieron en ello: antes protestaron expressamẽte, atẽdido que la Reyna aun no auia sido oyda en sus defensas, ni quanto al effecto de la tortura, ni quanto a la causa principal. De aqui resulto, q̃ la Reyna estãdo en prision en el arrabal de la ciudad de Barcelona, en la calle, q̃ llamauã dels Orbs, en vna torre q̃ deziã Denbiues, cõ temor q̃ la condenariã a muerte, dio poder alas personas q̃ el Rey quiso, para entregar todas las villas y castillos q̃ el Rey su marido le auia dado, y todos sus bienes: y para q̃ tomassen la possession dellos, y el Rey los mãdo luego entregar a los procuradores dla reyna doña Violante su muger, a quiẽ los auia dado. Con esto se aplaco algun tãto la yra del Rey, y se hizo entõces justicia

El Rey esta muy enfermo, resueluen que su madrastra lo a hechizado, y ponenla en aprieto.

Pronostico verdadero, y salud del Rey.

Terrible resolucion contra la reyna Porcia, y el reparo que tuuo.

Sentẽcias de muerte, y aquien.

justicia de los q̃ estauan presos, y fueron condenados a muerte con muy rigurosas sentencias los mas, exceptãdo la Reyna, y el Conde de Pallas, y don Bernaldo de Forcia: a veynte y nueue del mes de Abril fueron degollados dõ Berẽguel de Abella, y Bartholome Limos. Continuandose el processo contra la Reyna, y su hermano, mando el Rey q̃ se les diessen aduogados, y procuradores: pero la Reyna no q̃iso estar a juyzio cõ su entenado: y dexo en su poder, q̃ ordenasse de su persona y bienes a su voluntad, no embargante que en sus defensas prouaua quãto a la fuga, q̃ el Rey su marido estando a la muerte, le dixo, q̃ se ausentasse: y que por consejo de diuersas personas se partio cõ su hermano al lugar de Cijes, y de alli al lugar de san Martin, q̃ eran de su hermano: y q̃ esto lo hizo por huyr de la furia de su entenado. Finalmẽte auiẽdose inquirido con tanto rigor cõtra esta Reyna, y viendose atormentada y agrauada por tantas vias, y despojada de todos sus bienes por tales medios, el Cardenal de Aragon, q̃ era legado Apostolico por el Papa Clemẽte, y estaua en esta sazõ en Barcelona, se interpuso, para q̃ el Rey determinasse esta causa con la clemencia q̃ se deuia, y el Rey lo tuuo por bien: y vn dia del mes de Nouiẽbre deste año, fue el Cardenal a la torre, adonde la Reyna estaua presa: y en presencia del Obispo de Barcelona, y de mossen Berẽguer Barutell, y Bernaldo de Senesterra, Frances Çagarriga, y de los Vilamarines, q̃ erã todos dela casa de la Reyna, y de su parentela, el Cardenal le hizo vn razonamiento, y cõcluyo en el, q̃ el Rey queriendo vsar con ella misericordiosamente, y por reuerencia del santo Padre, le perdonaua la vida, y a mossen Bernaldo de Forcia su hermano, al qual lleuaron de la prision en que estaua, para que se hallasse en aquel aucto: y aquella noche los lleron a la casa, a donde estaua Berenguer Barutell dentro dela ciudad: y por los bienes q̃ se les tomarõ, que eran de gran valor, se dieron a la Reyna veynte y cinco mil sueldos en cada vn año, para durãte su vida. Pero por esto no cessaron de continuarse las pesquisas contra diuersos caualleros, infamandolos que auiã conspirado con la Reyna en offensa del Rey en vida de su padre, y entre otros, cõtra quien se hizo muy grande inquisicion, fue dõ Gilabert de Cruyllas, q̃ era gouernador de Rossellon. Canso esto mucho espanto en todos vniuersalmente, considerando, que si el Rey en el principio de su reynado, y estãdo tan enfermo, comẽçaua a perseguir con tanta crueldad a su madrastra, y a los mas priuados q̃ tenia el Rey su padre, q̃ seria adelãte? y acordauanse de los principios del Reyno passãdo, que fueron en esto tan conformes, y temian mayores nouedades, quanto este Principe de su cõdicion parecia mas manso y remisso: pero en solo esto quiso parecer a su padre. Dio causa tãbiẽ a este temor, lo q̃ se intento cõtra el Conde de Ampurias: el qual como supo la muerte del Rey se partio de S. Tiberio, y se vino a Girona, a dõde el Rey estaua: y llegãdo cerca de aq̃lla ciudad, por mãdado del Rey se dio apellido de Sometẽt contra el: y se hũuo de apartar del camino real: pero no dexo por ésta causa de yrse a Girona, porq̃ toda la persecucion passada auia sido por causa del mismo Rey, dõ Iuã, y por su seruicio, y no temia q̃ se houiesse de ver en nueuo trabajo, antes esperaua

Descargo y persecucion de la Reyna Forcia, y el amparo q̃ en el legado del Papa tuuo.

Lo q̃ el legado dixo a la Reyna en la prision

M. CCC. LXXXVII.

Lo que el Rey mando se diesse a la Reyna Forcia durãte su vida, y porque.

Inquisicio particular, y general espanto y admiracion.

El Conde de Ampurias se pone en las manos del Rey q̃ lo perdone, y lo acierta.

M.CCC. LXXXVII

q̃ se le restituyria luego todo su estado, pues lo q̃ se dezia auer cometido en traer gentes estrañas de guerra a Cataluña auia sido cõ su licencia: y entonces le recogio bien el Rey, y le mãdo, q̃ se boluiesse a su cõdado, y le dio cartas, para que le entregassen los castillos y villas que le tenia ocupados. Mas como despues se vino a Barcelona cõ el Rey, no passarõ muchos meses q̃ le mando prẽder estãdo en Villafrãca: y se començo a hazer nueuo processo cõtra el opponiẽdole, q̃ auia cometido diuersos delictos contra el rey dõ Pedro, y cõtra su hijo, y q̃ tuuo diuersos tratos cõ algunos Principes cõtra el Rey su padre, señaladamẽte cõ el Duq̃ de Anjous, y cõ los comunes de Genoua, y Pisa, y q̃ dio fauor a la entrada q̃ el Infãte de Mallorca hizo primeramẽte en Cõflent cõ diuersas gentes de armas, y despues por otras partes de Cataluña, y Aragõ: y se auia cõfederado cõ Bernaldo de Armeñaque, y con Iuã de Boloña, y con otros capitanes, y auia procurado q̃ el Rey don Pedro, y el Duque su hijo fuessen presos, y desheredados, y auia entregado diuersas fuerças y castillos a las compañias de gẽte de guerra de Francia, para que resistiessen al Rey. Pero esta yra se fue despues aplacando, porq̃ el Rey fue de su cõdiciõ benigno, aunque a los principios moy gouernado, y rendido a sus priuados.

Recayo el Conde de Ampurias en las manos del Rey, el cargo q̃ se le hizo, y como se aplaco.

El Rey jura en Barcelona sus cõstituciones a los Catalanes, y con q̃ reserua.

¶ Estãdo el Rey en Barcelona a ocho del mes de Março en el palacio de la Reyna cõ la solemnidad q̃ se acostũbra juro a los Catalanes sus constituciones y costumbres: declarãdo, que por auer se hecho algunas donaciones y enagenamientos por el Rey su padre, y por el en perjuzio suyo y de los Reynos desde veynte de Deziembre de 1365. hasta aquel dia, no era su volũtad de cõfirmarlos: y despues de hecha esta solẽnidad fue jurado por Conde de Barcelona, y se le hizo el juramẽto de fidelidad a diez y ocho del mes de Março deste año, auiendo ya nombrado por su lugarteniente y vicario general enlos ducados de Athenas, y Neopatria a dõ Phelippe Dalmao Vizconde de Rocaberti: y puso se en ordẽ el Vizcõde para passar a la Morea cõ su armada, y poner en buena defensa aq̃llos estados: y por mandado del Rey en su presẽcia Guerau de Redonells, q̃ era venido de Athenas, para hazer pleyto homenaje al Rey en nõbre de Pedro de Pau, por las fuerças y castillos q̃ tenia en su poder le hizo al Vizcõde de Rocaberti.

El Rey fue jurado por Conde de Barcelona, y dio al Vizconde de Rocaberti el gouierno de Athenas y Neopatria.

De la paz que se trato con doña Leonor de Arborea, y con Mariano juez de Arborea su hijo, y cõ Brancaleon de Oria. XLI.

DEtuuose el Rey en Cataluña lo mas deste año, assi por su dolẽcia que fue larga, como por la occurrencia de las cosas de Cerdeña, q̃ siẽpre amenazauan nueua guerra, y mas por suceder doña Leonor de Arborea en el estado de su padre, q̃ por ser gouernada no se tenia seguridad ninguna en lo que cõ ella se trataua. Estaua ya confirmada la paz al tiẽpo que el Rey dõ Pedro murio entre sus Reynos, y la Señoria de Genoua, y sucedio q̃ don Guillen de Mõcada con algunas naues que tenia de armada, tomo vn panfil de Genoueses, que venia de las partes de Barut cargado de muchas mercaderias de gran valor, y antes que el Rey muriesse, porq̃ esto no fuesse causa de algun nueuo rompimien-

Las cosas de Cerdeña amenaçã guerra, estando la paz confirmada.

pimiẽto, se proueyo, que no se dexassen recoger en los puertos de Cerdeña, ni a los q̃ con el nauegauan. Estaua en aq̃lla Isla por gouernador Bernaldo de Seneſterra, que lleuo alla a Brancaleon de Oria en vida del Rey don Pedro, y luego que fallecio a cinco del mes de Enero deste año, de libero el Rey embiar a Cerdeña a dõ Ximen Perez de Arenos su camarero, y gran priuado, y vno de los que fueron muy perseguidos por el Rey su padre: y dioſele el poder de gouernador de Cerdeña, y Corcega, estando el Rey en Granollers a diez y seys del mes de Enero. Esto fue principalmente, para q̃ se continuasse el tratado de la paz con doña Leonor de Arborea, que se mouio por Bernaldo de Seneſterra, y micer Ramon de Ceruera, a quien se cometio por el Rey don Pedro, y no se auia concluydo. Con la yda de don Ximen Perez se auentajaron algunas cosas en la capitulacion q̃ se mouio en vida del Rey dõ Pedro, y quedo assentado entre don Ximẽ Perez, y los embaxadores que vinieron a Cataluña en nõbre de doña Leonor, y de los Sardos que se juntaron en Caller: q̃ los lugares de Ardeña, y Çapola, quedassẽ en secresto en poder del Arçobispo de Oristan, y del Obispo de Ales: y por quanto el Papa auia de ser juez de aquella differencia, y auia cisma en la Iglesia, se cõcerto q̃ por dos años se sobresseyesse la determinacion desta contienda, y que para aquel termino el Papa lo declarasse. Determinose, que en cada vn año a los officiales Reales se tomasse residencia de sus officios en el castillo de Caller, y las informaciones se remitiessen al gouernador, para que hiziesse justicia: y escusaua a los gouernadores de hazer residẽcia: pero el Rey no quiso dar lugar a esto. Tãbien se concerto q̃ Longosardo se restituyesse al Rey, con los otros lugares y castillos de la corona q̃ se auian vsurpado por el juez de Arborea: y estando Longosardo en poder del Rey, por bien de paz se permitiesse a doña Leonor de Arborea, q̃ pudiesse suplicar al Rey se derribasse: y si el Rey no lo tuuiesse por biẽ, estuuiesse a derecho cõ ella cerca dela pretẽsiõ que en el tenia, no embargante q̃ se huuiesse entregado. Cõcedia el Rey de nueuo la inuestidura del juzgado de Arborea a doña Leonor, no obstãte que boluia a la corona, y auiase de dar tutor a Mariano su hijo, y de Brãca de Oria, para q̃ firmasse esta paz: y porq̃ Mariano auia sido jurado por juez de Arborea por todos los Sardos en perjuyzio del Rey, se trato q̃ su tutor con expresso consentimiento de su madre, absoluiosse a los Sardos del juramento y homenaje que le hizieron: y despues le prestassen al Rey, y al gouernador de la Isla en su nombre, y de guardar y cumplir esta concordia cõ graues penas: y que no acogeriã en sus tierras ningun rebelde, y se perdonassen los delinquentes. Esta paz auian de firmar por el Rey su hijo primogenito siẽdo de catorze años, y el Duque de Momblãc su hermano, y los procuradores delas ciudades de Barcelona, Çaragoça, Valencia, Mallorca, Perpiñan, Elna, Colibre, Caller, y el Alguer, y todas las otras de la Isla. Auia de obligar Branca de Oria para en seguridad desta paz a Castelgenoues, y el castillo de Oria, y en caso que no cumpliesse lo capitulado perdia, los castillos: y el Rey por su parte obligaua con la misma cõdicio los castillos de Bonuech, y Osolo, con la baronia, para que se

M. CCC. LXXXVII.

Don Ximẽ Perez de Arenos Gouernador de Cerdeña y Corcega, y lo q̃ por su orden se assento.

Residẽcia alos officiales Reales en cada vn año.

Restituyense al Rey los lugares vsurpados a su corona por el juez de Arborea, con q̃ permisso, y nueua inuestidura de aquel juzgado.

Paz entre el Rey y los Orias, y como a de assegurarse si se effectua.

M.CCC. LXXXVII

entregassen a Branca de Oria, si esto no se cũpliesse. Duro todo este año de resoluerse esta concordia: y aun que se confirmo en el año venidero, como lo principal no se determinaua, y el Rey estaua ausente, se inclinauan las cosas al rompimiento y con mas temor de los rebeldes que con esperança de reduzirlos.

Mas talle ay de rompimiento q̃ de concordia.

De la declaracion q̃ en Barcelona se hizo, que el Papa Clemente Septimo era verdadero vicario de la Iglesia. XLII.

Indiferencia del Rey dõ Pedro, en q̃ y por que, y las informaciones q̃ sobre esto hizo.

SOlo el Rey don Pedro entre todos los Principes d̃ la Christiãdad se dexo de declarar en la cisma, sin reconocer a ninguno delos Pontifices eligidos, sin q̃ primero se recibiesse informacion de las eleciones, porq̃ con acuerdo y deliberaciõ de los perlados, y personas de letras de sus reynos se declarasse, aquiẽ se deuia dar la obediẽcia. Esto encargo por su testamẽto a su sucessor, que seguardasse, y sobre ello auia embiadoa Auiñon y Roma diuersos embaxadores y personas muy famosas en letras, para q̃ se informassen de la verdad del hecho en las eleciones de entrãbos eletos, porq̃ mas seguramente pudiessẽ seguir la verdadera parte: y cõgrã diligencia recibierõ en Roma su informaciõ tã solamente: y no lapudierõ recibir en Auiñon: però huuo el Rey vn traslado de la informacion q̃ los embaxadores del Rey de Castilla recibierõ en Auiñon, y algunas probanças q̃ por parte del Papa Clemente se auian comunicado al mismo Rey de Castilla. Estaua el año passado en Auiñon don Iuan Fernandez de Heredia maestre de Rodas, y el Rey don Pedro le encargo, que lo mas secretamẽte q̃ pudiesse, como de suyo se informasse de Clemente. si le plazia, que allende de aquellas informaciones se recibiesse otra de su parte en Auiñon, o si se cõtentaria, q̃ se viesse en las recibidas. Trato el maestre con Clemẽte sobre esta materia, y respondiole, q̃ aunque el creya q̃ el Rey de Aragon estaua bien informado de su justicia, y de la verdad de todo el negocio por muy suficientes informaciones q̃ se recibieron en diuersas partes, assi de Cardenales como de otras personas muy notables, y no se podia persuadir, q̃ dudasse en cosa de aquel hecho, pero si holgaua de embiar sobre ellos algunas personas a Auiñon, los recibiria de buena voluntad. Pareciale a Clemente, q̃ pendia todo el biẽ de aquel negocio de la declaracion q̃ el Rey haria, porq̃ como era el mas anciano Rey assi en edad como en el reyno, entre los Principes Christianos, gran parte de las gentes estauã muy dudosas, y se marauillauan, q̃ perseueraſſe tanto tiẽpo en su indiferencia: y procuro sumamẽte, q̃ se determinasse, y no lo dilatasse mas, por medio del maestre de Rodas, y dela Reyna de Aragon, por quien el Rey en todas las cosas se gouernaua en su vejez, y cõ la instãcia que sobre ello se hizo, embio el año passado a Auiñon dos letrados muy famosos en leyes, Guillẽ de Valseca, y Pedro Galuo, y cõ grã diligencia examinaron el hecho deste negocio, y recibierõ diuersas informaciones, y cõ ellas boluierõ a Barcelona por el mes de Setiẽbre passado, y cõ grã instãcia se procuro, q̃ el Rey sin mas dilacion se declarasse: pero sobreuino su muerte, y quedo aquello por resoluerse. Mas instãdo el Cardenal de Aragon q̃ era venido

Lo q̃ por el Rey dõ Pedro se preguntõ al Papa Clemente, y la respuesta que dio.

El Papa Clemente procurauatener de su parte al Rey dõ Pedro y con q̃ medios.

Hizo el Rey cõgregacion en Barcelona para decidir qual de los dos Papas lo era y se declaro en fauor de Clemente.

venido por legado del Papa Clemẽte, y se hallaua en esta sazon en Barcelona, el Rey se resoluio presto, lo q̃ por ventura no hiziera su padre, si viuiera en mucho tiẽpo. Mandaronse congregar en la ciudad de Barcelona todos los perlados, y personas mas eminentes en letras: q̃ auia en estos reynos, y vistas las informaciones, q̃ se recibieron de entrãbas partes, y siendo muy examinado y discutido el negocio, finalmẽte a quatro del mes de Hebrero deste año, con grãde solẽnidad se publico la declaracion q̃ fue esta. Que la primera eleccion q̃ se hizo en Roma, fue por opressiõ y violẽcias notorias, q̃ se intẽtarõ contra los Cardenales q̃ estauã congregados en su cõclaue, para eligir el Romano Pontifice: y q̃ se procedio a ella por causa del furor, y alteracion del pueblo Romano: y la segunda eleccion q̃ se hizo por los mismos Cardenales de Clemẽte, ser libre: y que era canonicamẽte eligido en vicario vniuersal de la Iglesia, y assi deuia ser obedecido por todos los fieles como verdadero sucessor de S. Pedro. Escriue Froissardo autor de aq̃llos tiempos de las cosas de Francia, que la mayor causa q̃ huuo, para induzir al Rey a esta declaraciõ, fue la Reyna su muger por persuasiõ del Duque de Bar, a quien tuuo muy grãgeado el Papa Clemẽte. Con esta declaracion mostro recibir el pueblo grande contentamiento, de la misma manera que si se reduxera a la deuocion y obediencia de la santa madre Iglesia catholica, porque en la suspension y indiferencia en q̃ el Rey se entretuuo les parecia q̃ estauan fuera della. Estuuo el Rey por los meses de Mayo y Iunio deste año muy doliẽte, y tuuo muy recios y peligrosos acidẽtes, y se temio de su vida: pero mediado el mes de Iunio fue mejorando y conualeciendo.

Lo q̃ Froissardo escriue, y el contento, q̃ el del Papa Clemẽte causo.

Enfermedad peligrosa de el Rey.

M. CCC. LXXXVII

¶ Escriue el mismo Froissardo, q̃ se auia cõcordado cierta amistad y aliãça entre el Rey dõ Pedro de Aragõ, y el Principe de Gales: y q̃ entre otras cosas se confederaron, q̃ en ningun tiempo se hiziesse guerra por las tierras y señorios del rey de Ingalaterra cõtra estos Reynos, y q̃ el Rey socorriesse al Duque de Guiana en la guerra q̃ tenia, con quinientos de caballo, y sino pudiesse esta gente yr comodamente, le socorriesse en cierta suma de dinero, y q̃ passarõ diez años q̃ no se dio por parte del Rey de Aragon ningun genero de socorro. Despues, segũ este autor escriue, estãdo el Duque de Alẽcastre en el Reyno de Portogal, pẽsando valerse del Rey de Aragon en la guerra q̃ tenia cõtra Castilla, embio a Barcelona al Arçobispo de Burdeus, requiriendo en nombre del Rey de Ingalaterra, q̃ cũpliesse lo capitulado, y pagasse la suma del dinero q̃ se le deuia por los años passados, y q̃ llegãdo el Arçobispo a Barcelona pocos dias antes q̃ el Rey muriesse, cõtinuãdo su demanda cõ mas porfia de lo q̃ deuiera, y desacatando se con gran descortesia en palabras con la persona real, el Rey dõ Iuã le mãdo detener, y poner en prisiõ cortes: y q̃ de aqui resulto q̃ Ingleses començarõ a hazer guerra cõtra los Catalanes, y passarõ los montes haziẽdo guerra en Cataluña: y segun Froissardo affirma, tomarõ a Castelui de Rossanes, q̃ era de la Vizcondessa de Castelbo: y el Arcobispo se huuo de poner en libertad y hizierõ mucho dãño en los mercaderes, y q̃ por esta causa se interpuso la ciudad de Barcelona cõ algunos barones, y mãdo el rey poner al Arçobispo en su libertad.

Aliança entre el Rey y el Principe de Gales y lo q̃ en ella se contiene.

A lo q̃ el Arçobispo de Burdeus vino a Barcelona, y porq̃ lo prendio el Rey, y lo q̃ resulto.

M.CCC. XCVIII.

De la cõcordia entre el Rey y el juez de Arborea y su madre: y de la venida del Rey a çaragoça, y delas cortes q̃ tuuo alos de sus Reynos en Monçon, y delo que en ellas se propuso. XLIII.

La paz entre el Rey y los Orias tuuo effecto, y con que condiciones.

LA paz q̃ se concerto con doña Leonor de Arborea, y Mariano juez de Arborea su hijo, y cõ Branca de Oria se cõcluyo por dõ Ximen Perez de Arenos gouernador de Cerdeña por el mes de Eneto del año de la Nauidad de mil y treziẽtos y ochenta y ocho. Por esta cõcordia se auiã de restituyr Lõgosardo, y todos los otros lugares que el juez de Arborea auia ocupado malamente: y casi todos los Sardos q̃ se rebelaron boluian a la obediencia del Rey: y por esta causa estando el Rey en el monesterio de Valdonzella por el mes de Abril deste año se dio ordẽ de embiar a Cerdeña treziẽtos de caualllo, q̃ deziã bacinetes, y mil sol dados, q̃ llamauã ferruiẽtes, q̃ eran necessarios para repartir enlas fuerças y castillos q̃ se auiã de entregar: y para esto vino dõ Ximen Perez a Cataluña, y en su presencia y de Comita Põcio embaxador del juez de Arborea ratifico el Rey aq̃lla cõcordia a ocho del mes de Abril. Esta este Principe de su cõdiciõ muy benigno, y pacifico: y procuro desde el Principio de su Reynado de seguir muy diferẽte camino del q̃ lleuo el Rey su padre: que fue muy dado a entender por su persona en los negocios de sus estados, y como era de gran coraçon y muy ardid, atõdio siempre a sacar honra con prouecho en paz, o en guerra de todos los Principes sus comarcanos, cõ quien tuuo diuersas cõtiendas. Mas

Que cosa eran bacinetes.

el Rey don Iuã su hijo con todos que ria paz: y no tuuo fin de auentajarse entre los otros Principes, sino en la Magestad de su casa y corte, q̃ fue la mas señalada q̃ en grandes tiẽpos se huuiesse visto jamas. Fue tã sumptuoso en esto, y en preciarse de tener grãdes y muy ricos aparejos de caças, assi de monteria como de todo genero de buelo de halcones, q̃ en solo esto se expendia grã parte de sus rentas: y no se cõtentaua de ocuparse en estos exercicios, como otros Principes, sino se conociesse, q̃ en todo eran sus cosas tan singulares, y raras, y de tan excessiuo precio, q̃ en ninguna otra corte se pudiessen no solamẽte igualar, pero ni aun hallar. Con esto fue su mamẽte dado a todo genero de musica, y correspondia biẽ a su condicion la Reyna doña Violante su muger, q̃ tenia en su casa muchas damas hijas de los principes señores destos Reynos, y auia tãto estudio y cuydado en fauorecer toda gẽtileza y cortesania, que ordinariamẽte era seguida la corte del Rey, como la del mayor Principe que auia en la Christiãdad. Mas introduxose tãto exceſſo en esto, que toda la vida se passaua en danças, y salas de damas: y en lugar de las armas y exercicios de guerra, q̃ eran los ordinarios passatiẽpos de los Principes passados, sucedierõ las trobas y poesia vulgar, y el arte della, que llamauã la gaya sciencia, de la qual se començaron a instituyr escuelas publicas, y lo que en tiempos passados auia sido vn muy honesto exercicio, y que era aluio de los trabajos dela guerra, en que de antiguo se señalaron en la lengua Limosina muchos ingenios muy excelẽtes de caualleros de Rossellõ, y del Ampurdar, q̃ imitaron las trobas delos Proençales, vino a enuilecerse

El Rey excedio a muchos Principes en la magestad y ostẽtaciõ de su casa y corte, tãto que fue estremo.

La poesia se deslustro de tratarla mucho entre las manos.

cerse en tanto grado, q̃ todos parecia juglares. Para mayor declaracio desto bastara referir lo q̃ affirma aquel famoso cauallero destos mismos tiepos dõ Enrique de Villena, que para fundar en su Reyno vna grã escuela de aq̃lla gaya sciẽcia, a semejança de las proẽçales, y para traer los mas excelentes maestros q̃ auia della, se embio por el Rey vna muy solenne embaxada a Frãcia: lo q̃ es mucho de marauillar, prevaleciendo tanto las armas dẽtro de sus estados. Concurrio en el mismo tiempo Venceslao Rey de Romanos y de Bohemia, q̃ como en cõpetẽcia se deleytaua en los mismos passatiẽpos: y fue muy aficionado al Rey de Aragõ: y por el mes de Iulio deste año embio vn su camarero, q̃ se llamaua Roberto de Praga, para q̃ se informasse de la ordẽ de la casa y corte del Rey, y con el le embio a dezir, que se holgaua, que se conformassen tãto en sus passatiẽpos y exercicios de la caça, y musica: y le embio a pedir, q̃ le diesse por muger a la Infanta doña Iuana su hija, y le auisaua, que su hermano Sigismundo Rey de Vngria: y Marques de Brandãburch gozaua de pacifica possession de su Reyno, que pertenecia a la Reyna Maria su muger hija de Luys Rey de Vngria. A esta embaxada respondio el Rey, q̃ era muy contento, que se tratasse lo del matrimonio, y q̃ para ello embiasse sus embaxadores cõ poder para concluyrlo, y a lo de mas le embio a dezir, q̃ el se deleytaua con la caça, y musica: porque tenia estos passatiempos por recreacion de los cuydados publicos del gouierno: lo qual si fuera, como el Rey dezia, no padeciera su honor y reputacio tanto detrimẽto. Lo del matrimonio no se effectuo: y Venceslao fue tã perdido, q̃ era incapaz del imperio: y por su prodigalidad, y poco ser y valor, le fue al fin quitada la administracion del Reyno. Sucedio otra cosa, que en el principio del Reynado del rey causo grande escandalo y alteracion en estos Reynos: q̃ el y la Reyna dauan mas lugar de lo q̃ conuiniera en todos los negocios y en su priuãça a vna dama que se llamaua doña Carroça de Vilaragut, y auia diuersas quexas publicas y particulares, de q̃ se sentian grauemente las gentes, aunq̃ tuuieron origen de la inuidia de algunos grãdes del Reyno, q̃ erã del vando cõtrario, de los q̃ fauorecian a la Carroça. Como el Rey se detuuo por causa de su dolencia todo el año passado en Barcelona, y la mayor parte deste, y estañ las cosas sobresseydas hasta q̃ viniesse a Caragoça a coronarse, y jurar los priuilegios, como era costumbre, finalmente vino a esta ciudad, y no se corono con aq̃lla cerimonia q̃ acostũbraron sus predecessores: y mãdo luego conuocar cortes generales de todos sus Reynos, excepto del de Cerdeña, y Corcega para la villa de Monçõ para tres de Nouiẽbre siguiẽte, y cõtinuar alli las cortes, que auia mandado conuocar el Rey su padre: q̃ despues se continuarõ en Tamarit, y Fraga, y no se concluyeron por su muerte. Alli tuuo el Rey auiso de los del castillo de Caller q̃ estauan en mucho peligro de los rebeldes, porq̃ no se concluya la paz, y que el Conde de Armeñaque, q̃ se auia declarado por su enemigo, ayuntaua grãdes cõpañias de gẽte de armas para entrar por Cataluña: y dello auisaron a Ramon Çagarriga gouernador de Rossellon el mariscal de Francia, y Guillen de Perapertusa. Assistiendo el Rey a las cortes, y en su nõbre Ramon de Frã-

Gaya sciẽcia, lo q̃ es y lo q̃ era estimada.

Similitud y amistad entre el Rey de Romanos y el de Aragõ.

El sobrado passatiempo aun en los Reyes es vicio.

M.CCC. XXCVIII.

La vanidad demasiada hizo a Vẽceslao incapaz del imperio, q̃ fue la Carroça, y la murmuraciõ q̃ causo.

De la manera q̃ el Rey se coronó en çaragoça, y el auiso q̃ tuuo de Caller.

M.CCC. LXXXIX. cia su vicecanceller, y Domingo Cerdan justicia de Aragon q̃ era juez dellas, se propuso por el braço delas ciudades y villas Reales de Cataluña, y del Reyno de Mallorca á la corte general de Aragõ q̃ se reformasse la casa del Rey y dela Reyna, y se remouiessen de su seruicio algunas personas profanas, y de mala vida, por el mal exemplo q̃ dello se seguia, y dieron ciertos capitulos cõtra la Carroça, y contra otros familiares de la casa del Rey y de la Reyna, q̃ eran secaces de la Carroça, por cuyo consejo y fauor se hazian diuersas gracias y mercedes muy desordenadamẽte, afirmando, q̃ para ello se auiã juntado con Frãces de Pau del consejo del Rey, y mayordomo de la Reyna, y q̃ por causa dellos se diminuya el patrimonio real: y imputauã a sola ella q̃ por su causa no se guardauã las leyes, y q̃ la casa y corte del Rey, y de la Reyna se gouernaua por su mano. Declarose por esta demanda cõ los pueblos don Iayme Obispo de Tortosa hermano de don Alonso Marques de Villena, y Conde de Denia, y de Ribagorça en su nombre, y del Marques su hermano, don Iayme de Prades, dõ Bernaldo de Cabrera, los Vizcondes de Illa, y Roda, don Pedro de Queralt, Iuã de Bellera, y Ramon de Bages. Tomo el Rey la cedula en su mano, y no quiso dar lugar, q̃ se leyessen los capitulos: y por los procuradores del Reyno de Mallorca, y por el braço real de Cataluña se requirio, q̃ mãdasse el Rey q̃ se leyessen, y se pidio, q̃ se diesse libertad al Obispo de Tortosa, ya algunos barones y caualleros, q̃ pudiessẽ yr a las cortes porq̃ no osauã yr a ellas, por las amenazas q̃ el Rey auia hecho. El Obispo y los barones q̃ procurarõ, que estos capitulos se diessẽ, estauã en Calasanz cõ muchas cõpañias de gẽte, y algunos barones y caualleros les requirierõ cõ gajes de batalla, reptãdolos por ello, y ellos respõdierõ por vn escritoq̃ embiarõ alas cortes, q̃ lo prouariã, y mãternian: y pidierõ q̃ el Rey les mandasse dar seguro para entrar en Monçõ, y probar aq̃llas cosas q̃ se cõteniã en los capitulos. Visto q̃ por esta causa se mouia grã escãdalo, y todos se ponian en armas, se nõbraron personas por los braços del reyno de Aragon, q̃ fueró a suplicar al rey, q̃ sabida la verdad se castigassẽ los culpados, y se remediasse la infamia. En estas demãdas y respuestas passarõ muchos meses, y la mayor parte del año 1389. aq̃llos barones y caualleros se estauã en Calatanz, perseuerãdo en su porfia: y el Rey les mãdo dexar los castillos q̃ por el teniã en feudo, y q̃ despidiessen las cõpañias q̃ alli tenian so graues penas, porq̃ estauã inculpados de diuersos delictos. Esto era por el mes de Iulio deste año, y los de Calatanz dieron auiso del mandato del Rey a las cortes: y dezian, q̃ pues esto se proueya por el rey por lo q̃ ellos defendiã, y por la cedula que dierõ contra la Carroça, y sus secaces, y ellos se ofrecian a la prueua, era justo q̃ aquello se viesse, y determinasse primero, y les fuesse permitido yr a las cortes. El rey por estas nouedades cõ color de su indisposiciõ quiso mãdar despedir las cortes, y conuocar las particularmẽte en los Reynos de Aragon, y Valencia, y en el Condado de Barcelona, y sospechãdo, q̃ esta fama se auia mouido por induzimiẽto de la reyna Sibila Forciana, mãdo tomar nueuas pesquisas contra ella, pero los de las cortes le requirieron, q̃ no lo hiziesse y q̃ tuuiesse por biẽ que se diesse conclusion a aquellas Cortes generales, o que

En las cortes de Mõçon, tratã de q̃ se reforme la casa del Rey, es cosa de ponderar.

Los que en la casa y gouierno del Rey, pusierõ objeciõ.

Rehusa el Rey que los cauos de la reformaciõ de su casa se lean, y esto se impugna.

Contienda sobre esta reformaciõ, entre quien y lo quel Rey mando.

El despedir las cortes, y proceder contra la Reyna Esforcia, le impiden al Rey.

que no fuessen obligados de cõparecer en otras partes, y suplicaronle en nõbre de toda la Corte general, que diesse licẽcia al Marques de Villena, y a los otros barones y caualleros, para yr a las Cortes, y fuessẽ admitidos a la prueua de lo q̃ publicauan, por su fe y verdad En esto se entretuuieron las cortes hasta veynte y siete del mes de Agosto deste año de mil y trezientos y ochenta y nueue, q̃ el Rey asseguro al Marques, y a los q̃ con el viniessen a las vistas, que otro dia auian de tener el Infante don Martin, y el Marques en el lugar de Binefar, para yr y boluer: y no los quiso assegurar, para que entrassen en el castillo de Monçon, ni en la villa. Destas vistas resulto, que despues a siete del mes de Setiembre dio el Rey saluoconduto, para que viniessen a las Cortes, y pudiessen assistir a ellas, al Marques de Villena, y a los de su vando, que eran, don Bernaldo de Cabrera, don Iayme de Prades, don Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, don Ramon de Perellos Vizconde de Roda, dõ Lope Ximenez de Vrrea, don Iuan Ximenez de Vrrea, y de Atrossillo, don Alonso Fernandez de Ixar, Iuan de Bellera, don Pedro Queralt, don Arnaldo de Eril, Ramon de Bages, y Garcia de Sese: y fundauase el saluocõduto, en q̃ el Marques, y aquellos barones, y caualleros pretendian no auer cometido los delitos, de que erã inculpados, porq̃ deuiessen pedir seguridad ninguna, pero q̃ a instãcia de la reyna, y a suplicacion de la corte general, q̃ por causa dellos por gran internalo de tiẽpo sobresseyo de proceder en lo principal delos negocios, porq̃ fue ayuntada, se les permitia q̃ pudiessen entrar en Monçon, y salir libremente, todo el tiẽpo q̃ durassen las cortes, y mas quinze dias: exceptá do deste saluoconduto, a don Berenguer de Vilaragut, Bernaldo de Vilademayn, mossen Pedro de Planella, Roger de Malla, Iuã Togores. Finalmente el Rey oydas las informaciones de entrambas las partes, a suplicacion de la corte general, dio vna cedula, q̃ llamo edicto, por la qual priuo a la Carroça de la habitacion y familiaridad de su casa real, y dela Reyna, y del Duque de Girona, y de los Infantes, y de qualquiere participacion de officio, y beneficio, q̃ no pudiesse boluer a ellos, y lo q̃ fue no menos de marauillar, como cosa q̃ tocaua a todos en general, se declaro assi por auto de corte. Allende desto se acordo, que se entẽdiesse en la orden y reformacion de la casa real: y por parte de los Catalanes, Valencianos, y Mallorquines se hizo cierto requirimiẽto a los braços dela corte general de Aragon, q̃ atendido q̃ tenia por muy sospechoso a don Garcia Fernãdez de Heredia Arçobispo de Çaragoça, q̃ era grã priuado de la Reyna, procurassen, q̃ tuuiesse por bien de salir de Monçõ, y no hallarse presente entre tanto q̃ entendian en aq̃lla reformacion: y el Arçobispo holgo dello por la requisicion q̃ se le hizo. Platicose q̃ se dexasse lugarteniente q̃ en nõbre del Rey assistiesse a las cortes, o se mudassẽ los Aragoneses a Belmõte, y los Valẽcianos a Trahiguera, y los Catalanes a Yldecona: y q̃ el Rey en cada lugar destos continuasse las cortes, y las fenecieesse, o se prorogassen para cierto termino, dẽtro del qual el Rey boluiesse: porq̃ entretãto se pudiesse resistir a las cõpañias de gẽtes de Frãcia, con q̃ el Conde de Armeñaque queria entrar por Rossellõ: y por causa desta guerra tẽto el rey, q̃ se mudassen las cortes a Barcelona, y los Aragoneses suplicaron, q̃ se fenecieessen

M.CC C. LXXXIX.

Piden q̃ el Rey de lugar de venir a las cortes, al Marques de villena y a otros y lo q̃ se hizo y resulto.

Saluoconduto y a quien.

Priuacion dela Carroça, es casa honorable.

Reformacion de la casa real y lo q̃ en esto aconteció al Arçobispo de Çaragoça.

Trataſe de mudar las cortes, y los Aragoneses no lo cõsienten.

M. CCC. LXXXIX.

en aquel lugar, o en otro del Reyno. Mas como en eſta ſazon los Genoueſes hizieron mouimiento de querer romper la paz q̃ tenia cõ el Rey, por fauorecer a la rebelion de Branca de Oria, aprouechandoſe deſta ocaſion, entendiendo la guerra que ſe mouia por eſtas partes contra el Rey por el Conde de Armeñaque, apercibieron a todos ſus naturales, que ſalieſſẽ del Principado de Cataluña, y de las tierras del Rey de Aragon, y los Catalanes ſe ſalieron de aq̃lla Señoria: y aſſi ſe tuuo por cierta la guerra con Sardos, y Genoueſes: y el Rey delibero partir a Barcelona a entẽder en la defenſa de Cataluña: y mando alos Aragoneſes, y Valencianos, q̃ eligieſſen perſonas de cada braço, q̃ fueſſen cõ el, para aconſejarle en los negocios q̃ ocurrieſſen en eſta guerra: y a veynte y nueue del mes de Nouiẽbre ſe prorogarõ las cortes para la villa de Monçon, y el termino fue para dos meſes deſpues q̃ los enemigos fueſſen echados de Roſſellon, y luego el Rey partio para Barcelona a grãdes jornadas.

Guerra q̃ ſe eſpera con los Sardos y Genoueſes, lo que el Rey mando, y proroga-cion de las cortes.

¶ En eſte año a doze del mes de Março labrandoſe cierta parte de la Igleſia de ſanta Engracia, acaecio q̃ echãdoſe los cimientos de la obra ſe deſcubrio vn tumulo de marmor, y cauãdo mas hondo, hallaron otro vaſo de piedra muy cerrado con betumen, y abriendo aquel vaſo deſcubrieron en el dos tumulos: y en el vno auia vn retulo eſculpido en la piedra que declaraua ſer aquel cuerpo de ſanta Engracia, cuyos hueſſos eſtauan colorados: y en el otro apartamiento ſe leya otro retulo, q̃ dezia ſer el cuerpo de S. Lupercio Martyr, y cerraron el vaſo para que ſe abrieſſe en preſencia del Clero y de todo el pueblo. Deſpues a diez y ſiete del miſmo mes en preſencia del Prior de ſanta Maria la mayor, y del Arcidiano de ſanta Engracia, y del Prior de los Carmelitas, y de otros Religioſos, y del Çalmedina, y Iurados de la ciudad, y de los caualleros, y mayor parte del pueblo ſe mando abrir aquel primer tumulo, y hallaronle lleno de reliquias de los diez y ſiete Martyres, cõpañeros de ſanta engracia, y delas ſantas Maſſas, a cuya memoria ſe fundo aq̃lla Igleſia, como dicho es, por S. Braulio Obiſpo de Çaragoça: y ſe inſtituyo en ella moneſterio de Mõjes de S. Benito, q̃ reſidieron en el eſtãdo eſta ciudad debaxo dela ſubjecion de los moros, y ſiempre fue muy venerada eſta Igleſia, por eſtar fundada ſobre los cuerpos y reliquias de innumerables Martyres. Hizoſe general regozijo por toda la ciudad, por auer nr̃o Señor ordenado, q̃ los cuerpos de aquellos glorioſos Santos que eran patrones deſta ciudad ſe deſcubrieſſen a cabo de tanto tiempo que eſtauan ocultos y que ſe huieſſen preſeuerado, para q̃ ſe veneraſſen en gloria y honra ſuya: y el Domingo ſiguiente, que fue a veynte y vno de Março, cõcurrio todo el Clero y la ciudad en gran proceſſion y muy ſolẽne a dar gracias a nueſtro Señor: y fueron colocados los cuerpos Santos en el lugar a donde oy eſtan, y ſon viſitados con gran deuocion del pueblo Chriſtiano.

Como fueron hallados los cuerpos de ſanta Engracia, y de S. Lupercio y ſus compañeros.

Prior de ſanta Maria la mayor y Arcidiano de ſanta Engracia.

San Braulio fundo la Igleſia delas maſas, y fue de Benitos, y ſu antiguedad.

¶ Murio eſte año a diez del mes de Octubre en Roma el Papa Vrbano Sexto, y dẽtro de breues dias fue creado Summo Pontifice en ſu lugar por los Cardenales de ſu obediencia, el Cardenal de ſan Iorge, q̃ era Napolitano, y ſe llamaua Perino Thomacelo: y tomo titulo de Bonifacio Nono. Tambien parece en memorias de aquellos tiempos, q̃ eſte año murio en el

Muerte de Vrbano Sexto, y creaciõ de Bonifacio Nono.

Muerte de el Infante don Hernando.

en el castillo de Monçon el Infante don Hernãdo, hijo del Rey don Iuã, y de la Reyna doña Violante.

De la entrada q̃ hizo Bernaldo de Armeñaque en Cataluña con diuersas compañias de gente de armas: y q̃ fueron echados por el Rey, del Ampurdan y Rossellon. XLIIII.

Embaxadas del Pontifice y del Rey de Frãcia al Rey, y lo q̃ les respõdio.

DEspues q̃ el Rey se declaro por la obediencia del Papa Clemente, le embio al Obispo de Cosarans, y cõ el le hazia saber, q̃ el Rey Carlos de Francia yua a Lenguadoque para visitar aq̃llas partidas, y que se viessen juntamente con el Rey de Francia, porq̃ de sus vistas esperaua, q̃ se siguiria gran bien y honor a los reynos de Frãcia y Aragon, y tambien a la Iglesia, y que el Rey de Francia desseaua estas vistas. Despues llego a la corte del Rey maestre Roberto Arcidiano de Cordoua, q̃ era electo Delbora secretario del rey de Frãcia, cõ vna carta suya de creẽcia: y entre otras cosas que explico de su embaxada, pidio al Rey lo mismo, diziẽdo, q̃ por la aficiõ q̃ tenia al rey de Aragon, desseaua estrañamẽte verse cõ el: y tãbien porq̃ tenia esperança, q̃ de sus vistas se conseguiria grande honra a sus reynos. A esta embaxada del Põtifice, y del rey de Frãcia respondio el Rey: q̃ de muy buena volũtad daria lugar a las vistas, y por este effecto se puso entõces grã diligẽcia en abreuiar las cortes generales q̃ el Rey tenia a sus reynos. Estãdo las cosas en este estado se juntarõ grãdes cõpañias de gente de armas de diuersas naciones y lenguas, cuyo general era Bernaldo de Armeñaque cõ ordẽ del Conde de Armeñaque su hermano, para entrar otra vez

La gente de guerra q̃ recogio Bernaldo de Armeñaque, y para que.

en las tierras de Rossellon, y Cataluña, teniẽdose el Rey por muy seguro, q̃ del señorio del rey de Frãcia no le podian romper la paz q̃ entre si tenia por sus alianças. Esta gẽte, ni su general no prosegúia demanda, ni querella cierta q̃ tuuiessen contra el rey de Aragon, sino aguisa de ladrones: y su fin era entretenerse robãdo: y para esta entrada se jũtarõ tantas cõpañias, de gẽte de guerra, q̃ fuera muy bastãte exercito, para qualquiere grande empresa: y embio al Cõde d' Armeña que a offrecerle, q̃ mãdaria, q̃ se le hiziesse justicia de algunas cosas q̃ auia pedido. Mas no embargãte este cumplimiẽto Bernaldo de Armeñaque cõ grã numero de gẽte de armas se puso en ordẽ para entrar en el Principado de Cataluña, y procuro q̃ ciertas compañias de Ingleses entrassen por otra parte por Aragon por la querella dela prision del Arçobispo de Burdeus, y que toda la gente quedaua en las fronteras de Francia repartida por guarniciones, se viniesse a juntar con el para hazer su entrada. La mayor parte desta gente entro por el Ampurdan, y llegaron hasta el lugar de, Bascara, que es de la dioceli de Girona, y le tomarõ por combate, y otros lugares del Ampurdã. Como el Rey, llego a Barcelona, mãdo juntar toda, la gente de Cataluña, para embiarla a Girona, donde se puso la mayor fuerça de nuestro exercito, para resistir a los enemigos, y estar alli como en frontera cõtra ellos: pero hizieron mucho daño por toda aquella comarca en gran deshonor y mengua del Rey. Por esta causa delibero salir en persona contra los enemigos: y dilatose su yda esperando el socorro de la gente de Aragõ, y del Reyno de Valencia: y desde Barcelona mediado el

Daños echos en achaque de vengar la prision del Arçobispo de Burdeus.

Socorro de Girona, y deliberacion del Rey.

M. CCC. LXXXIX.

mes

M.CCC. XC.

mes de Deziébre, embio al Vizcõde de Roda su camarero, y a Esperãdeu Cardona a requerir al rey de Frãcia, que conforme al tenor de sus aliãças mandasse derramar aq̃lla gente, que auia entrado de su Reyno contra sus tierras, y se hiziesse satisfaciõ delos daños que haziã, y le valiesse como era obligado: y le embiasse hasta mil de cauallo, de los q̃ llamauan bacinetes: y por otra parte embio a Pedro de Março, y Simõ de Marimõ alos Ingleses, para desuiar su entrada en estos reynos, y se requirio al rey de Frãcia, q̃ no se les diesse passo por sus tierras. Estos Embaxadores comunicarõ su creencia cõ el rey de Francia en Beses: y despues de diuersas demãdas, y respuestas q̃ tuuieron sobre sus alianças, el Rey les respondio, q̃ su intencion era, que se cumpliesse como en ellas estaua ordenado: pero q̃ como al tiempo que se firmaron el no tenia el gouierno de sus Reynos, antes lo regiã por el sus tios los Duques de Borgoña, y de Berri, que estauã informados de las cõdiciones de las ligas, conuenia que se comunicasse primero con ellos: y que el auia de passar por Digun lugar del Duque de Borgoña, y de alli responderia al Rey: y que entretanto que el se resoluia con sus tios no consintiria que ninguno de sus reynos entrasse en tierras del rey, ni viniessen en ayuda de Bernaldo de Armeñaque: y que assi lo auia mandado al Conde de Armeñaque su hermano. En este medio se dio orden de proueer de bastimentos la ciudad de Girona, y los lugares que estauan en defensa, y mandose lleuar la mayor parte de los bastimentos a san Feliu de Guixols: para que desde allia se repartiessen por las fuerças que mas necessidad tuuiessen, y lleuassen la mayor parte a Girona: y desampararon los lugares q̃ no estauan en defensa, y los otros se repararon de muros y canas, lo qual se proueyo enlos lugares, y comarca de Aulesa, y Ministrol de Monserrat, y en la comarca de Manresa, y todos los lugares de la vegueria de Bages, y de la que llamauan sotuegueria de Maya, y a la parte de la villa de S. Pedro de Oro, y esto se cometio a Guillen de Argentona. Esto fue por la fiesta de Nauidad del año de mil y trezientos y nouenta, la qual tuuo el Rey en Barcelona con gran cuydado, y recelo dela guerra, q̃ se hazia por vn cauallero particular dẽtro en su Reyno. Pusose en Torrella de Mongriu, y en Palafugel con algunas compañias de gente de cauallo mossen Ramon de Abella en su guarda, y Guillen de Argentona fue proueydo por capitan de la ciudad de Mãresa, y Ramon Pallares se fue aponer en Palamos. Era Gouernador de Rossellon don Gilabert de Cruyllas, y auia juntado en Perpiñan bastante numero de gente para su defensa: y el Rey determino de embiar alla con ciertas compañias de gente de cauallo a fray Martin de Lihori Castellan de Amposta. Mas porque se tuuo auiso, que los enemigos se passauã al lugar de Nauata para alojarse por aquella comarca, se proueyo que don Gilabert de Cruyllas, embiasse ala villa de Figueras toda la gente de armas que tenia, y solamente quedassen cien hõbres de armas, para que estuuiessen en el lugar del Volo. Fue esto a onze del mes de Hebrero deste año de mil y treziẽtos y nouenta: y los Frãceses se fuerõ a poner sobre Besalu, y la tuuieron cercada algunos dias: y don Bernaldo de Cabrera, que auia estado en ella con muchas compañias de gen-

Embaxada del rey al de Francia.

Respuesta del de Frãcia al Rey.

La ciudad de Girona se proueee de bastimentos.

Las comarcas q̃ se fortificaron y aquien fueron encomendadas por el Rey.

Lo q̃ don Guillen de Cruyllas y fray Martin de Lihori Castellã de Amposta hizieron.

Cerco de Besalu.

gente de armas, teniẽdo auiso desto, se fue a poner dẽtro para defenderla: y estãdo las cosas en tanta turbacion, y teniendo el Rey auiso, q̃ el Conde de Armeñaque hazia grã ayuntamiẽto de gẽte de guerra para entrar a socorrer a su hermano, y que yua juntando diuersas compañias de gente del Ducado de Bretaña, y del Condado de Monfrote, y en los estados del Duque de Bretaña, que era tio de la Reyna de Aragon, determino el Rey de acelerar el negocio, y salir a dar la batalla á los enemigos: y procuro de concordarse cõ la Señoria de Genoua, por tẽer mas libre su armada, para seruirse della en las costas de Cataluña: Eran passados seys meses que esta gente auia entrado en Cataluña, y segũ Pedro Tomic escriue, que es el mas cierto autor que tenemos, porque trata de las cosas de sus tiempos, tenian diez y ocho mil caualos, que en aquel tiẽpo llamauan rocines, porq̃ eran a la ligera: y el Rey ayunto de sus reynos hasta quatro mil de caualo, y grã numero de gente de pie. Hizo algunas rencuentros de la vna parte, y de la otra: y en vno dellos dõ Bernaldo de Cabrera, que se señalo mucho en esta guerra, estando el Rey en Girona por el mes de Março, ayũto algunas compañias de gente de caualo, y de pie, y se encontro con ocho compañias de los enemigos, y huuo con ellos vna braua batalla delante de Nauata, y los rompio y desbarato, y les gano quatrozientos caualos. Despues otro baron Catalan, que se dezia Ramon de Bages, y fue vno de los buenos caualleros q̃ huuo en sus tiempos, se encontro con otro capitã muy principal de aquella gente, que se dezia Mastin, delante de Cabañas y peleo con el, y lo vencio y destroço: y fue en aquel rencuentro preso Mastin por vn caualiero del Ampurdan, que era muy valeroso, y se llamaua Berenguer de Vilamarin. Despues desto salio el Rey de Girona contra los enemigos el Iueues Santo, que fue el vltimo de Março, con su exercito muy en orden para dar la batalla, o echarlos de Rossellon: mas como gente que no venia con otro fin que robar, y recoger lo que pudiessen, desampararon el campo, y no le osaron esperar, y tomaron el camino de Rossellon. Aquel dia estando el Rey determinado de dar la batalla, considerando los muy grandes y señalados seruicios que don Pedro Ladrõ de Vilanoua auia hecho al Rey su padre, y a el en diuersos autos de guerra, y postreramente en esta vltima, y que su linaje era muy antiguo, y que por parte de su madre era muy propinco de la casa Real, le dio titulo de Vizconde de Vilanoua, y de Chelua: declarando, que en este Vizcondado se incluyesse la villa de Mãçanera, que esta en el Reyno de Aragon, y el rio y valle de Chelua, y el castillo de Domenjo, y los lugares de Lorigüela, y de Calles aldeas del castillo de Domenjo, el castillo y villa de Chelua con sus barrios, que dezian Benaera, y Benaxuey, y los lugares de Busera y de Flaçoquer aldeas de Chelua, y el castillo, y villa de Tuexa, y Benaxep, y el castillo de Sogra, y el lugar de Sinarcas, y la torre de Castro q̃ esta en el reyno d̃ Valẽcia, en los terminos d̃ Moya, y Requena. En la misma sazõ, segũ Tomich escriue, dio el Rey estãdo en Girona titulo y grado de nobleza a los Castellares, y Calatayudes, Vilanouas, Corellas, y Beluises del reyno de Valẽcia, y a otros caualleros de linaje, q̃ teniã origẽ sus casas del tiẽpo

Lo q̃ el Cõde de Armeñaque hazia, auiso q̃ el Rey tuuo, y lo q̃ dissimulo.

Lo q̃ Pedro de Tomic escriue, y es notable.

Suerte de don Bernaldo de Cabrera, y de Ramon Bages.

M. CCC. XC.

Salio el Rey cõtra los enemigos, y huyeron.

A dõ Pedro Ladrõ de Vilanoua le dio el Rey titulo de Vizconde de Chelua.

A las personas q̃ el Rey hizo nobles estando en Girona.

po

M.CC.C. XC.

po que aquel Reyno se conquisto de los moros: y ellos se auian señalado por sus personas en las guerras q̃ el Rey don Pedro tuuo con el Rey de Castilla, y cõ Genoueses. Tãbien por este mismo tiempo se publico nueua paz y concordia entre el Rey, y el Duque, y Señoria de Genoua.

Paz entre el Rey, y el Duque y señoria de Genoua.

De los matrimonios q̃ se trataron entre la Infanta doña Violante, y el Rey Luys, y entre la Reyna doña Maria de Sicilia, y el Conde de Exerica hijo del Infante don Martin. XLV.

EN las vistas que tuuo el Rey de Frãcia cõ el Papa en Auiñon, se concerto matrimonio entre la Infanta doña Violante, hija del Rey de Aragó, y Luys el segundo Duque de Anjous, que se llamaua, Rey de Hierusalem, y Sicilia: y por no poder el Rey hallarse en las vistas por la entrada de aquellas gentes estrañas, embio sus embaxadores: è interuiniẽdo en ello el Papa, y el Rey de Francia se concerto el matrimonio. Fueron embiados por embaxadores el Obispo de Elna, don Ramon Alaman de Ceruellon, y Pedro de Berga: y en presencia del Papa a diez y ocho del mes de Mayo se cõcordo con los embaxadores de la Reyna Maria madre del rey Luys, el matrimonio, para quando la Infanta doña Violãte fuesse de edad. Passo el Duque de Anjous a su empresa del Reyno con buena armada, y segun parece en algunos anales, entro en Napoles por el mes de Deziẽbre deste año, y fue recibido como Rey con gran solennidad y fiesta. Tãbien en el mismo tiempo estando el Rey en Perpiñan, a donde era ydo en seguimiento de los Franceses, dio su consentimiento, para que don Martin Cõde de Exerica su sobrino, hijo del Infante don Martin, Duque de Monblanc, casasse cõ la Reyna doña Maria de Sicilia: y el Duque tomasse la empresa de sojuzgar aquel Reyno que estaua vsurpado por los Barones de Sicilia, y restituyrlo a su señor natural. Concluyose lo deste matrimonio con volũtad del Papa Clemente, y del colegio de Cardenales de su obediencia, porque se requeria el consentimiẽto de la Sede Apostolica, por cierta clausula de la concordia que se assento entre el Rey don Fadrique padre de la Reyna doña Maria, y la Reyna Iuana, q̃ se cõfirmo por el Papa Gregorio Vndecimo, en la infeudacion q̃ vltimamente se concedio al Rey don Fadrique. Esto era: q̃ si por vẽtura acõtecie sse suceder en el reyno de Trinacria muger faltãdo varones, y q̃ estuuiesse por casar, se casasse con persona bastante para la defensa, y regimiẽto de aquel reyno, cõ consejo del Summo Pontifice: y no sino con Catholico, y que no fuesse sospechoso a la Iglesia Romana, ni enemigo de la Reyna Iuana, ni de sus sucessores: y si lo contrario se hiziesse, pudiesse el Summo Pontifice proceder a priuacion del Reyno, y de las Islas adjacẽtes. Con estos matrimonios se confedero el Rey de Aragon con el Rey Luys, lo q̃ hasta entõces no estaua declarado: porq̃ el Rey don Pedro su padre, por el mes de Octubre antes que fallecie sse, tenia sus secretas inteligencias cõ la Reyna Margarita, muger del Rey Carlos de Duraço, q̃ estaua en pacifica possession de aquel reyno: y embio la reyna a Barcelona vn su Capellan, que se dezia Antonio de Carleta, para tratar matrimonio de Ladislao, Duque de Calabria su hijo,

Matrimonio de Luys 2. Duq̃ de Anjous y la Infanta doña Violante.

De la manera q̃ recibieron al Duque de Anjous en Napoles.

Casamiento de doña Maria reyna de Sicilia, con el Conde de Exerica.

Clausula tocante al casamiẽto de la Reyna de Sicilia.

El Rey Luys y el de Aragõ se cõfederã y se trato matrimonio entre la Infanta doña Isabel y el Duque de Calabria.

hijo, q̃ vulgarmẽte se llamaua Lançalao, con la Infanta doña Isabel. Entonces se declaro, q̃ el Infante dõ Martin yua a la empresa de Sicilia, y se hizieron grãdes apercibimiẽtos de guerra para passar cõ su armada a aquel reyno. La qual se entendio q̃ era necessario, q̃ fuesse muy poderosa, porq̃ los señores mas principales de aq̃l reyno se yuan confederando entre si: y para este effecto de resistir la entrada del Infante, hizierõ en el mes de Dezi̇embre deste año grã liga y vniõ entre si Andres de Claramonte, y Mãfredo de Alagon, y Artal de Alagon su hijo.

De los daños que hizierõ los capitanes de Rossellon, en los lugares de los Armeñaqueses: y de la muerte del Rey don Iuan de Castilla.

XLVI.

DEtuuose el Rey en Perpiñan hasta el principio del mes de Mayo: y auiendo echado aquellas gentes de guerra de su tierra, boluiose para Cataluña: y apenas estaua en Girona, que se torno al cuydado primero, porq̃ aquella gente no podia viuir sin sueldo, o despojo, y tambien por el daño que auian recibido, tornaron a poner en orden sus cõpañias, para entrar en Rossellon. Por esto se detuuo el Rey en Girona los meses de Mayo, y Iunio deste año, y se hizo nueua aliança con el Cõde de Fox, para que hiziesse guerra al Conde de Armeñaque dentro en su estado: y tratando el Rey con el Duque de Monblanc su hermano, y con los de su cõsejo, q̃ los que mas ordinariamente entrauan en sus tierras para destruyrlas, y robarlas, eran los caualleros de Armeñaque, que estauan poblados en la Corbera, y en el Fenollades, parecio, que don Gilabert de Cruyllas, gouernador de Rossellõ, entrasse en Francia, y les hiziesse todo el daño que pudiesse: porque apenas el Rey era buelto a Girona, que algunas compañias de gente de caualllo, dieron de improuiso sobre Fuerçareal, è intentaron de entrarla a escala vista: y despues por el mes de Agosto tornaron a hazer otra entrada, y vltimamẽte poco falto, que por trayciõ no se apoderarõ de Mosset, y de otros lugares de Rossellon con algunas barcas que passarõ a la Isla del estaño de Salsas: y tentarõ de tomar a hurto el lugar de Santhypolito, o la villa de Salsas: y no passaua ninguno de Cataluña, o Rossellon a Francia, que no fuesse, o preso, o muerto por aquellas gentes: y no auia seguridad ninguna en los caminos para los nuestros, desde Salsas a Auiñon. Sucedio, que el Gouernador de Rossellon tuuo auiso de vna espia que andaua cõ ellos, que vn capitan de los mas principales, que era señor de Fraxa auia venido de Roders al mismo lugar de Fraxa, y que estaria en el la fiesta de nuestra Señora de Agosto, è incontinente el mismo dia salio el Gouernador con setẽta de caualllo, y otros tantos ballesteros de Perpiñan, y camino todo aquel dia y la noche, y otro dia Martes al Alua dio sobre el lugar, y començole a combatir, y fue saltead̃o tan de improuiso, que entro el lugar, y el castillo por combate: pero el señor del lugar se auia ya salido, y se fue a Narbona, Mãdo el Gouernador poner fuego al lugar, y el castillo: è hizo se guerra a otros capitanes principales de aquellas gentes, que eran, el señor de Camps, y el señor de Quescastell:

M.CCC. XC.

El Gouernador de Rossellõ entro en Frãcia, a hazer daño, y porque.

Peligros grandes, y adonde.

Aliança con el Cõde de Fox, y para q̃.

El Gouernador de Rossellõ q̃mõ el lugar de Fraxa, y lo q̃ el Rey mãdo.

Papa Clemente y del Rey de Francia, cõ todas aq̃llas cõpañias de gẽte de armas q̃ andaua tan desmãdada, passo a Italia a hazer guerra contra Iuan Galeaço Duque de Milan con empresa de passar adelante a echar dela silla Apostolica al Papa Bonifacio: y enel primer auto de guerra poniendo cerco sobre Castellazo en Alexandria, fue preso en vn reneuẽtro, y murio luego de delas heridas.

El Conde de Arme ñaque murio haziendo guerra al Duque de Milan, y queriendo yr contra el Papa Bonifacio.

¶ Era venido el Rey a Barcelona, y en principio del mes de Setiẽbre de ste año llego a su corte vn embaxador de Venceslao Rey de Romanos, que se dezia Vlrico Heberspel, para tratar matrimonio de la Infanta doña Iuana hija mayor del Rey, cõ el Marques Procopiõ, que se llamaua Principe de Morauia, y era tio del Rey de Romanos: y fue despedido este embaxador sin ninguna resoluciõ del matrimonio: y Procopio casso cõ Isabel hermana de Roberto Duque de Bauiera Cõde Palatino, q̃ fue eligido Rey de Romanos en vida de Venceslao; y erã primos hermanos del Rey de Aragon, nietos del Rey dõ Pedro de Sicilia. El Rey se vino para Aragõ, porq̃ se tuuo auiso, que Mahomad hijo d Abulhagix rey de Granada, jũtaua sus gẽtes para entrar a hazer guerra por las frõteras del reyno de Valẽcia, con el qual el rey dõ Pedro su padre tuuo amistad: y por el mes de Mayo, antes q̃ falleciesse se tornarõ a renouar entre ellos sus aliãças, por medio de Bernaldo de Senesterra gouernador de Origuela, q̃ fue por esta causa a Granada. Pero como en este año estãdo el Rey dõ Iuan d Castilla enlas cortes, q̃ tuuo en Guadalajara, assento sus treguas cõ el Rey de Granada, huuo recelo, q̃ queria empreder de hazer guerra cõtra el Rey de Aragon, por el reyno de Valẽcia: y no passaron muchos dias, que por la muerte del Rey de Castilla se offrecieron grãdes nouedades. Murio este Principe enla villa de Alcalá de Henares desastradamete vn Domingo a nueue del mes de Octubre deste año, sahiẽdo de fiesta y regozijo al cãpo cõ ciertos caualleros Christianos q̃ viuiã en el reyno de Marrueecos, q̃ llamauan los Farfanes: y arremetiẽdo el cauallo estropeço en la carrera, y cayo cõ el Rey, y quedo de tal manera atropellado, y quebrãtado, q̃ quãdo llegarõ a socorrerle, ya le hallarõ sin sentido y muerto. Fue en la misma sazon q̃ comẽçauan a gozar sus reynos de algun sossiego, acabo de tantas guerras como por ellos auian passado, y pocos dias antes se firmarõ treguas entre el, y el Rey de Portogal su enemigo, por seys años, y tenia assegurada la sucessiõ de los reynos de Castilla y Leon, para si y sus sucessores, cõ el matrimonio q̃ hizo del Infante dõ Enrique, q̃ era el primogenito eõ doña Catalina hija del Duque de Alẽcastre, y de doña Costança hija del Rey don Pedro de Castilla: y fue el primero el Infante dõ Enrique, q̃ tomo titulo de Principe, como le tenia los primogenitos del reyno de Ingalaterra, y se llamo Principe de las Asturias. Tuuo el Rey dõ Iuan otro hijo dela reyna doña Leonor su primera muger, hija del Rey de Aragon, q̃ se llamo el Infante don Hernando, y enlas mismas cortes le señalo el Rey su padre estado, q̃ fue el Señorio de Lara, que auia el Rey heredado de la reyna doña Iuana su madre, q̃ fue nieta de doña Iuana de Lara madre de dõ Iuan Nuñez de Lara, de quien no queda-

M.cccc. xc.

El Rey de Castilla murio desastradamente en Alcala, y en q̃ sazõ.

El Rey de Romanos casso cõ hermana del Duque de Bauiera, porno auerle el reyda do su hija, y auiso y recelo de q̃ el Rey de Granada venia contra Aragon.

El Infante don Enriq̃ Principe delas Astu rias y primero en este titulo, con quien casso, y los hijos q̃ tuuo el Rey don Iuan, dela reyna D. Leonor

M.CCC. xc. uan herederos legitimos, y de la villa de Peñafiel, q̃ tambien fue de la Reyna su madre, q̃ la heredo de don Iuã Manuel, y diole titulo de Duque de Peñafiel, y la villa de Mayorga cõ titulo de Conde, y a Cuellar, Sãtesteuã de Gormaz, y Castroxeriz, con cõdicion, q̃ muerta la Duquessa de Alẽcastre, q̃ tenia las villas de Medina, y Olmedo por su vida, fuessen del Infante, y dexasse a Castroxeriz, y Santesteuã de Gormaz. El mismo dia con grãde solennidad mãdo el Rey señalar las armas y deuisas del Infante, porque era costũbre en aquellos tiẽpos, q̃ los Infantes diferẽciauã sus armas de las armas reales q̃ tenian los Reyes, y sus hijos primogenitos, y partiole el escudo, y el medio del a la mano derecha era castillo y leon, como de hijo legitimo, y el otro medio de las armas de Aragon, por la Reyna doña Leonor su madre, y en la orla del escudo se añadieron las calderas, que era la deuisa del Señorio de Lara.

Costũbre de diferenciar sus armas los Infantes.

¶ En este año a treze del mes de Hebrero que fue vn Domingo, el Rey Carlos de Nauarra Cõde de Ebreus se corono, y vngio en Rey en la Iglesia Cathedral de Pamplona cõ gran fiesta: y coronolo dõ Martin Çalba Obispo de Pamplona, y hallaronse a la fiesta de la coronaciõ, don Pedro de Luna Cardenal de Aragon Legado por el Papa Clemente en los reynos de Espaã, y muchos perlados: y delos varones fuerõ, Leonel de Nauarra, que era hijo natural del Rey Carlos padre deste Rey, dõ Arnaldo Ramon señor de Agramõte, dõ Arnal Sanz señor de Lusa, don Pedro de Lachaga, dõ Martin de la Carra Mariscal de Nauarra, dõ Martin de Domezayn y de Salto, don Ramiro de Arellano, dõ Hernãdo de Ayanz̃o, don Martin de Ayuar, dõ Beltrã de la Carra, y dõ Aluar Diaz de Medrano: y delos caualleros erã los mas principales, don Ximẽ Garcez Vizconde de Vayguer, don Pedro Sanchez de Corella, dõ Pedro Iñiguez de Vxua, dõ Martin de Artieda, don Pedro Arnal de Garro, dõ Iuan Gaston de Vroz, don Garcia Ramirez de Asseayn, don Pedro Sanchez de Liçaraço, dõ Iuã Rodriguez de Ayuar, don Ramon de Esparça, y don Pedro Garcez Dianyz: y hallaronse a la coronacion en nombre del Rey, por sus embaxadores, el Obispo de Vic, Ramon Bernaldo señor de Castelnou, y Frances de Pau: y por el Rey de Castilla vinierõ a Nauarra, don Diego Lopez de Çuñiga su camarero, y don Diego Lopez de Medrano su mayordomo.

Coronaciõ del Rey Carlos de Nauarra en Pamplona, y quiẽ le corono y assistio.

De la rebelion de Brancaleon de Oria, que se apodero dela ciudad de Sacer, y de otros lugares muy importantes de Cerdeña. XLVII.

ESTando el Rey en Girona por el mes de Iunio del año de mil y trezictos y nouenta, tuuo nueua de vna grãde armada q̃ el Duque y Señoria de Genoua mãdaron hazer, en quç auia grã numero d̃ galeras y naues, y teniã mucha gẽte de armas: y tuuose recelo, q̃ era para passar ala isla de Cerdeña, y apoderarse de la ciudad del Alguer, y de otras fuerças, porq̃ teniã muy secreta su determinaciõ: pero esta armada passo con el Duque de Borbon cõtra la ciudad de Tunez, y al tiẽpo q̃ el Rey esperaua, q̃ don Ximen Perez de Arenos cõcluyria la concordia q̃ se auia tratado

La armada de Genoua fue contra Tunez, y el recelo que della se tuuo.

tado con Brancaleõ de Oria, y doña Leonor de Arborea su muger, se rebelarõ con los Sardos, q̃ eran de su opiniõ: y poco falto, q̃ no se apoderarõ de toda la isla. Era assi que por las guerras q̃ huuo en aq̃lla isla con los rebeldes, q̃ duraron veynte y dos años, se auia diminuydo la mayor parte delos Aragoneses, y Catalanes, q̃ estauã en su defensa: y el Rey considerãdo esto, siẽdo informado del peligro en q̃ aq̃lla isla estaua, proueyo, q̃ todos los q̃ estauan heredados en ella, dẽtro de quatro meses fuessen alla, y mãdo prouecr de gẽte de guerra el castillo de Caller, y el Alguer, y Lõgosardo: y embio por gouernador, y reformador general a Iuã de Monthuy en lugar de dõ Ximẽ Perez de Arenos Esto fue estãdo el rey en Caragoça a nueue del mes d Hebrero del año dela Nauidad de nuestro Señor de mil y treziẽtos nouẽta y vno: pero Brãcaleon no eõsiderãdo, q̃ el y doña Leonor su muger, y Mariano su hijo q̃ sucedia en el estado delos juezes de Arborea, eran vassallos y subditos del Rey, y auer recibido laordẽ de caualleria de su mano, y el titulo de Conde de Monteleõ, y muy grãdes mercedes cõ la restitucion de sus estados, por muy ligera ocasiõ se rebelo cõtra el Rey, y tẽto de apoderarse de toda la isla. No se supo otra mas cierta causa de su rebeliõ, q̃ auer el Rey dado cierta sentẽcia, estãdo en Barcelona por el mes de Octubre del año passado, en q̃ adjudicaua a doña Violãte Carroz, q̃ caso cõ Berẽguer Beltran ciudadano de aq̃lla ciudad, el Condado de Quirra, y la mãdo poner en possession de las villas y lugares de aq̃l estado, declarãdo pertenecerle: y reseruose el Rey en la sentẽcia, q̃ si en algo repugnasse a los capitulos dela concordia, q̃ auia assentado cõ doña Leonor de Arborea, y cõ los Sardos, quãto a la jurisdicion de aq̃l estado, no era su intẽto, q̃ fuesse en su perjuyzio. Por esta causa, o por parecerle buena ocasiõ para executar su dañado pẽsamiento, o recelãdo, q̃ la armada q̃ se hazia en Cataluña para la empresa de Sicilia, se auia de emplear en allanar primero lo de Cerdeña, y castigar a los rebeldes, determino de leuantar, y poner en armas todos los Sardos cõtra los officiales reales: y siẽdo lugarteniente de Gouernador en el cabo d Lugodor Galcerã de Vilanoua, q̃ estuuo mucho tiẽpo en seruicio del Rey de Castilla cõ Manuel de Vilanoua su hermano, y dexando ciertos lugares q̃ alla tenia, le mãdo yr el Rey a Cerdeña cõ aquel cargo, y le hizo merced de dos mil libras alfonsis de rẽta, sobre las salinas, y minas de plata de Cerdeña, q̃ era vn cauallero principal, y muy valeroso, emprẽdierõ de se apoderar por trato de Lugodor, rõpiendo la cõcordia q̃ vltimamẽte se auia firmado con el Rey dõ Pedro, y despues cõ el Rey don Iuã con grandes homenages y sacramẽtos, y assi se apoderaron cõ los lugares de Lõgosardo, Oliana, Salguli, y de Eltono, q̃ en virtud de la concordia se auiã de restituyr. No contẽto con esto, por fuerça de armas se apodero Brancaleon dela ciudad y castillo de Sacer, induziẽdo a los Sacereses a su rebelion, y dela misma manera tomo el castillo de Osolo, y pusierõ con gran furia en vn mismo tiempo cerco sobre diuersos castillos, q̃ estauã en la obediẽcia del Rey, y los combatieron, y entraron por fuerça de armas: y truxeron a su rebelion toda la tierra de

M.CCC. XCI.

Veynte y dos años huuo guerras en la Isla de Cerdeña.

Los Sardos se ponẽ en armas contra los officiales reales, y Galceran de Vilanoua fue a Cerdeña.

La causa porq̃ Brancaleon de Oria se reuelo.

De los lugares y fuerças, que Brancaleõ de Oria y los Sardos se apoderaron.

M.CCC. XCI.

Gallura:y embiãdo a las partidas de Quirra,publicarõ,q̃ los aparatos de la armada,y exercito q̃ se hazia para passar el Duque de Momblanc a Sicilia,erã contra ellos, para quebrantarles la cõcordia,y en estrago y destruycion de aq̃lla isla. Huuo tãbien diuersos tratos,para q̃ la villa del Alguer se rebelasse: y todos casi en vn instãte se pusieron en armas. Teniẽdo el Rey auiso desto en Çaragoça, determino luego partirse para Barcelona en fin del mes de Setiembre: pero detuuose en Lerida hasta el mes de Nouiembre: y de alli se proueyo, q̃ vn cauallero, que se dezia mossen Antonio de Pujalt,y Arnaldo Porta conseruador de Cerdeña, a quiẽ el gouernador embio cõ auiso desta rebeliõ,lleuassen luego quatrozientos seruientes,los dozientos ballesteros, y los otros con lanças, para la defensa de los lugares fuertes que se tenian por el Rey.

Lo q̃ en las partidas de Quirra se publico, el peligro de la villa del Alguer,y lo que resoluio el Rey.

¶ En este año a treze del mes de Hebrero,estãdo el Rey en Çaragoça se dio titulo a dõ Ramon de Perellos Vizcõde de Roda, de Vizconde de Perellos, y se erigio aq̃l Vizcõdado: y de alli adelãte se llamo Vizconde de Perellos, y de Roda. Y a cinco del mes de Agosto en la ñesta de la Dedicaciõ de S. Maria delas Nieues se puso a saco la Iuderia de Barcelona:y enlas mas principales ciudades de Espaã, y en otros reynos y prouincias fueron aq̃l mismo dia robadas las Iuderias, y se pusieron a saco por los Christianos, y passaron a cuchillo infinitos Iudios,por el odio y aborrecimiẽto q̃ tenian a su dañada ley,y a los tratos y vsuras con q̃ affligian,y maltratauã los pueblos. Estaua el Duque de Momblanc enla ciudad de Valẽcia entẽdiendo en apresurar la expediciõ de Sicilia, y juntar vna muy poderosa armada, quãdo se pusieron a saco los Iudios de aq̃lla ciudad:y ay memoria, en q̃ parece,que se baptizaron onze mil.

Las Iuderias principales de Espaã se saq̃arõ en vn dia, y passarõ infinitos Iudios a cuchillo.

Onze mil Iudios se baptizarõ

Delas nouedades que sucedieron en Castilla por la tutoria del Rey dõ Enrique,y por el regimiento del reyno.

XLVIII.

POR la muerte del Rey dõ Iuã de Castilla sucedierõ en aq̃llos reynos grãdes alteraciones y vãdos,porq̃ diuersos grãdes pẽsarõ de apoderarse del gouierno dellos, y de la persona del Rey don Enrique,q̃ no era de edad para poderlos regir. Esto tuuo ocasiõ de cierta orden q̃ el Rey dõ Iuan dexo en su testamẽto,cõ q̃ se rigiesse la tierra enla menor edad del Principe dõ Enrique su hijo, q̃ quando murio su padre no tenia sino onze años:y nõbro algunos grandes y caualleros,y ciertas personas de ciudades,q̃ quiso q̃ fuessen escogidos, para entẽder enel gouierno del reyno, cõforme a cierta ley de partida. Huuo sobre esto grãde diuisiõ y discordia:porq̃ algunos perlados y grãdes quisierõ,y deliberarõ entresi,que aquellos reynos no se rigiessen,ni gouernassen por aq̃llos regidores,sino por cõsejo de ciertos señores, y ricos hombres,y caualleros, y procuradores de ciudades:y juntarõse en la villa d̃ Madrid diuersos perlados, y grandes,y los procuradores de las ciudades y villas del reyno, q̃ solian concurrir a cortes, para ordenar lo q̃ tocaua al regimiẽto de aq̃llos reynos. Entre los q̃ fueron principalmẽte llamados para esta deliberacion, fue

El Rey dõ Enriq̃ tenia solos onze años quãdo murio su padre

Discordia sobre el gouierno de Castilla, y la junta q̃ en Madrid se hizo.

M.CCC. XCI.

fue don Alonso de Aragon Marques de Villena, y Conde de Ribagorça, a quié el Rey dõ Iuã dexo nõbrado en su testamẽto por vno de los regidores de aq̃llos reynos, y escusose de yr a Madrid, hasta q̃ se le diesse confirmaciõ de las mercedes q̃ le hizierõ en aq̃llos reynos los Reyes dõ Enrique, y don Iuã, y del officio q̃ se le auia dado de Condestable: y fueronle cõfirmados por el Rey don Enrique, y por la Reyna doña Catalina su muger en Madrid a veynte y dos de Hebrero, atẽdido sus señalados seruicios, y su prisiõ: y q̃ su hijo don Alonso aun estaua preso, y q̃ don Pedro murio en la batalla de Portogal. Eran de vna parcialidad dõ Pedro d Tenorio Arçobispo de Toledo, que era vn perlado de grãde autoridad, y muy letrado, y generoso, dõ Fadrique hijo del Rey dõ Enrique el viejo, q̃ fue Duque de Benauente, y le dexo el Rey su padre otras villas muy principales, dõ Pedro Cõde de Trastamara hijo de don Fadrique maestre de Santiago, y estos queriã, q̃ o se tuuiesse cuẽta cõ el testamento, o q̃ se diesse forma en el gouierno, cõforme a como lo disponiã en semejãte caso las leyes de aquellos reynos: y de la otra erã dõ Garci Mãrique Arçobispo de Santiago, dõ Lorenço Suarez de Figueroa maestre de Santiago, q̃ fue hijo de don Gomez Suarez, que murio en la batalla de Arauiana, dõ Gõçalo Nuñez de Guzmã maestre de Calatraua, y los procuradores d las ciudades y villas del reyno, q̃ erã de acuerdo q̃ el gouierno fuesse por via de cõsejo, por q̃ los grandes no se apoderassen del regimiẽto: y no se encomẽdasse a tutores: y huuieronse de cõformar en este parecer el Arçobispo de Toledo, y el Duque de Benauẽte, y el Cõde de Trastamara: y ordenaron, q̃ el Duque de Benauẽte, y el Marques de Villena, y el Conde de Trastamara, y los Arçobispos de Toledo, y Sãtiago, y los maestres de Santiago, y Calatraua, y ciertos caualleros, y personas q̃ se nõbraron de las ciudades, y villas del reyno, q̃ eran todos quarẽta y ocho personas, fuessen del cõsejo: y assi era muy difficultosa la cõformidad y cõcordia entre tãtos: y se siguierõ grãdes alteraciones y sospechas entre ellos mismos: el Arçobispo de Toledo procuro de persuadir, q̃ se rigiesse conforme a la ordẽ q̃ el Rey dõ Iuan dexo en su testamẽto, q̃ el tenia en su poder. Quãdo el Rey supo la muerte del Rey dõ Iuã, y las alteraciones q̃ se mouian en aquellos reynos, embio a visitar al Rey dõ Enrique su sobrino, cõ mossen Guerau de Queralt su Mariscal, q̃ fue grã priuado del Rey don Iuan de Castilla, y le dio la villa de san Felizes de los Gallegos, por lo que le auia seruido en las guerras de Portogal. Este caualler, q̃ era muy prudẽte, y tenia grã experiencia de las cosas de aq̃llos reynos, anduuo entre aq̃llos grãdes de Castilla, despues de auer visitado al Rey dõ Enrique, y a la reyna doña Beatriz su madrastra, y a la reyna de Nauarra tia del Rey de Castilla, que estaua en la villa de Madrid, y a la reyna doña Leonor de Portogal madre dela reyna doña Beatriz, q̃ se auia recogido en su villa de Coca. Pero cõ quié principalmẽte trato de reduzir las cosas a buenos medios de cõcordia, fueron el Arçobispo de Toledo, y los maestres de Sãtiago y Calatraua, y el Obispo de Osma, q̃ eran grandes seruidores del Rey de Aragon, y publicamẽte

D. Alonso de Aragon rezidor de los reynos del Rey don Enrique, y las mercedes que recibio.

Parcialidades sobre el gouierno del Rey de Castilla, y del reyno.

No cõsiste el buen gouierno en muchos pareceres, antes causan diuision.

El Rey embio a mossen Guerau d Queralt a visitar al Rey don Enrique su sobrino, y las visitas q̃ hizo.

M.CCC. XCI.

hablo con el Rey don Enrique en presencia delos de su cõsejo: y despues de los cũplimiẽtos ordinarios, dixo, q̃ el Rey de Aragon su señor, considerãdo la edad del rey deCastilla su sobrino, y recelãdo, q̃ el rey de Granada, q̃ era enemigo de la fe, y los del reyno de Portogal se mouiessen cõ esta ocasiõ a hazer guerra cõtra aq̃llos reynos, o q̃ algunos de sus naturales no le quisiessen obedecer, teniẽdo deliberado de residir aq̃l inuierno enBarcelona por la tẽplança del cielo, y ser lugar muy vicioso, por esta causa se vino a Çaragoça, y mando apercibir las gẽtes desus reynos, y q̃ si algunos de aq̃llos casos se offreciã, el Rey su señor le ayudaria cõ su persona, y estado: y acõsejaua, q̃ confirmasse las pazes, y alianças q̃ el Rey su padre auia concordado cõ todos sus vezinos: y como quiera q̃ era gran verguẽça a los dos, por ser heredado cerca desus reynos rey infiel, como lo era el rey de Granada: pero teniẽdo consideracion al tiempo de su edad, le parecia, q̃ deuia tãbien confirmar las treguas q̃ su padre tuuo cou el: y considerãdo tambien la grãde enemistad y guerra q̃ auia entre los reynos de Castilla, y el de Portogal, el Rey no se determinaua en aconsejarle, q̃ se concordasse, sino q̃ se consultasse sobre ello en cortes, y si en ellas se resoluiesse, q̃ se procurasse la paz, siguiesse aq̃l consejo: y sino lo tuuiessen por biẽ, se cõfirmassen las treguas q̃ auia entre aquellos reynos: y q̃ procurasse de ganar las voluntades de sus subditos, executãdo justicia, y hõrando los grandes de sus reynos, y haziendo biẽ, y merced a los q̃ biẽ le siruiessen. Tras esto le encomẽdo muy particularmẽte tuuiesse gran cuẽta de honrar al Infante don Fernando su hermano, y conseruarle en los estados q̃ le dexo el Rey su padre: y acatasse, y hõrasse a la reyna doña Beatriz su madrastra, y a la reyna doña Leonor de Portogal muger delRey don Fernãdo su madre, y al Infante don Iuã, y a todos los caualleros Portogueses q̃ estauã en Castilla, y los galardonasse de lo q̃ auiã seruido al Rey su padre, y por lo q̃ auiã perdido. Acabadas estas platicas se trato cõ los del consejo del Rey de Castilla sobre la entrega del castillo de Iumilla, q̃ se pretẽdia deuerse restituyr como cosa del reyno de Valencia: y entẽdieron cõ mossen Gueraa en concordar en nõbre del Rey de Aragon alos grãdes deCastilla, para q̃ se rigiesse en conformidad de todos, don Pedro de Boyl, q̃ estaua en Castilla, y hizo muy notables seruicios al rey don Enrique el viejo, y al rey don Iuã, y don Iuã Martinez de Luna, a quiẽ el rey don Iuã auia nõbrado por camarero delPrincipe dõ Enrique, y Aluaro de Luna su hermano, q̃ tãbien residiã en aq̃l reyno, y se les dieron en el estados, por los señalados seruicios q̃ los señores de aq̃lla casa hizierõ a los reyes de Castilla. Este Aluaro de Luna fue copero mayor del Rey don Enrique, y su priuado: y le hizo merced đlas villas de Cañete, Iuuera, y Cornago: pero por ninguna cosa fue el tã nõbrado y señalado, como por razon de auer sido padre de aq̃l notable cauallero don Aluaro de Luna, q̃ fue Cõdesta ble de Castilla. Tuuieron estos caualleros otro hermano, q̃ se llamo don Pedro de Luna, q̃ fue proueydo del Arçobispado de Toledo en tiẽpo de Benedito su tio. Mas las cosas se fueron estragãdo de manera, q̃ sucedieron

Las palabras q̃ mossen Gueraa de Queralt dixo al Rey de Castilla, y a su consejo, cõgrã prudencia

Tratase sobre la entrega del castillo de Iumilla.

Personas señaladas dela casa de Luna.

ron algunas turbaciones, y escandalos en aquellos reynos: y el Arçobispo de Toledo embio con Pero Gonçalez thesorero de la Iglesia de Toledo, al Rey el traslado del testamẽto del Rey don Iuan: y presento lo ante los del consejo el primero del mes de Iunio deste año: y el rey procuro de alli adelãte de fauorecer aquellos grandes, que seguian la opinion, que se rigiesse el reyno conforme a la orden que dexo el Rey don Iuan en su testamento.

Turbaciones en Castilla, y lo que el Rey de Aragõ procuro.

¶ En este año se cõcordaron los Reyes de Aragõ, y Nauarra en q̃ la antigua contienda q̃ auia entre los de Sanguessa, y dela Real, y otras villas y lugares sobre los terminos y limites de sus reynos, se feneciesse porq̃ durauã desde los tiẽpos antiguos, y entẽdieron en ello en tiẽpo del Rey don Alonso aguelo del Rey dõ Iuã, don Ximeno Cornel señor de Alfajarin de su parte, y dõ Iuã Martinez de Medrano por la del Rey de Nauarra, y trataró entõces de partir los terminos desde Saluatierra, y q̃ fuessen partiẽdo y limitãdo la tierra por todas las frõteras de Aragõ, y Nauarra; pero el gouernador de Nauarra quiso, q̃ se começasse en Tahuste, y por tã liuiana causa se sobresseyo en la limitaciõ: y despues en el tiempo del Rey don Pedro se cometio a diuersas personas, y nunca se acabaua de declarar. Tambiẽ en este año se dio sentẽcia de diuorcio en la causa matrimonial q̃ se trataua entre don Lope Ximenez d'Vrrea, y doña Briãda de Luna: en la qual auia entẽdido el Cardenal de Aragõ, residiẽdo en su legacia, y despues se cometio por el Papa Clemẽte a dõ Garcia Fernãdez de Heredia Arçobispo de Çaragoça: y Iuã de Subirats Obrero dela Seu de Çaragoça declaro, q̃ se separassen, y dõ Lope pudiesse casar con otra, y doña Briãda con otro: y quedo casada cõ don Luys Cornel, precediẽdo dispẽsacion Apostolica. Cõ esto cessaron los vãdos q̃ tãto tiẽpo auian durado por esta causa en este reyno: porq̃ vn dia antes q̃ se diesse esta sentẽcia; queriẽdo dar fin a los males y daños q̃ se siguierõ dla guerra q̃ estos ricos hõbres se haziã, è interuiniẽdo entre ellos sus parientes y deudos, se obligo don Luys, y hizo pleyto homenage, que dẽtro de quinze años no estaria en ningũ lugar a dõde dõ Lope Ximenez se hallasse, en caso q̃ enel estuuiesse el rey o la reyna, o los Infãtes sus hijos, y el duque y duquessa de Mõblanc: y alo mismo se obligo doña Brianda.

M.CCC. xci.

Los Reyes de Aragõ y Nauarra, se compusierõ en la limitacion de sus reynos.

Sentencia en el diuorcio de don Lope de Vrrea, y doña Brianda de Luna, y lo q̃ hizieron.

Del estado en que se hallaua la isla de Sicilia, al tiempo que el Duque de Mõblanc emprendio de poner en la possessiõn de aquel reyno a la Reyna doña Maria. XLIX.

POrque algunos autores de nuestros tiẽpos q̃ tratã del estado en q̃ se hallauã las cosas del reyno de Sicilia, al tiẽpo q̃ el Infante don Martin Duque de Momblanc passo ala isla con el Rey don Martin su hijo, lo refierẽ confusamente, dire yo en suma lo q̃ he cõprehendido por diuersas memorias del mismo tiẽpo. Cierta cosa es, q̃ al tiẽpo q̃ se traxo a Cataluña la Reyna doña Maria, erã Vicarios, y gouernadores generales de aquel reyno, en virtud del testamento del Rey don Fadrique su padre, el Conde de Francisco de Veyntemilla, y dõ Artal de Alagon, que era señor del

Quien erã gouernadores de Sicilia, quãdo ala Reyna doña Maria truxeron a Barcelona.

M.CCC. XCI.

Condado de Mistreta, y maestre justicier del reyno, Manfredo de Claramõte, y el Conde Guillẽ de Peralta pero erã los mas poderosos dõ Artal de Alagon, por el grã estado q̃ el y sus hermanos tenian, y los de Claramõte: y auia muy estrecha cõfederaciõ entre dõ Artal, y Manfredo de Claramõte, y teniã todo el mando y gouierno del reyno, aunq̃ le auiã repartido cõ los otros sus cõpañeros: y todos hizieron gran instancia, q̃ la Reyna se embiasse a su reyno, publicãdo q̃ con grã nota è infamia suya, fue lleuada del, y la detenian: y por esto intẽtarõ diuersas ligas cõ algunos Principes, y cõ Potẽtados de Italia. Viuio el Conde dõ Artal de Alagon hasta el año de mil y trezientos y ochẽta y ocho: y dexo vna sola hija legitima de la Condessa Agatha su muger, que se llamo doña Maria, la qual quedo en poder de su madre y de doña Costãça de Moncada su aguela, y tuuo dos hijos naturales, q̃ se dixeron Maciota, y dõ Iuã de Alagon, pero tuuo diuersos hermanos, q̃ tuuieron grãdes estados en aquel reyno, q̃ fueron Manfredo de Alagon, y dõ Blasco, q̃ murio antes que el Conde don Artal su hermano, y dõ Iayme, y dõ Matheo de Alagon: y estos tuuieron muchos hijos: y assi los desta casa erã los mas poderosos, y emparẽtados en aq̃l reyno. Dexo el Conde dõ Artal en virtud del poder q̃ le dio el Rey dõ Fadriqoe, en su lugar por Vicario general cõ los otros nombrados para el regimiento del reyno por la Reyna doña Maria, a Manfredo de Alagon con el officio de maestre justicier, y por cabeça, y pariẽte mayor de su casa. Era la mayor parte del reyno la q̃ estaua debaxo de su gouierno, y tenia la repartida entre sus hermanos: y Manfredo, tenia a su cargo la ciudad de Mecina, con todo el Llano de Melaço, Tauormina, Francauila, Catania la Mota, Calatabiano, Notho, y Rẽdaço con sus castillos y tierras. Don Iayme de Alagõ tenia encomẽdado el gouierno de la ciudad de Caragoça con sus castillos: y dõ Matheo el de Lentin, y su territorio: y Abbo de Barresio era gouernador de las tierras de Castrojuan, y Calaxibeta, que era sobrino del Conde don Artal: y Blasco de Borresio tenia el regimiẽto de Chaca cõ su castillo: y estos recibian todas las rẽtas reales en nombre de la Reyna. Auiase apoderado el Cõde don Artal del Condado de Agosta, y dexauale, en caso q̃ no quedasse legitima sucession, cõ el lugar de Paterno a dõ Artal su sobrino, hijo de Manfredo, y a dõ Artal hijo de dõ Blasco su hermano a Montalban: y a otro sobrino, q̃ tambien se llamaua Artal, y era hijo de su hermano don Matheo, dexaua a Mineo: y a Maciota su hijo natural dexaua la ciudad de Trahina, y al otro a Yachi. Murio tãbien casi por el mismo tiempo Manfredo de Claramõte: y quedo Andres de Claramõte su hijo señor de aq̃lla casa, q̃ era muy poderosa, y principal, y tenia el Condado de Modica, q̃ era vn grã estado, y sucedio al padre en el gouierno, y fue vno de los quatro Vicarios, y Almirãte del reyno. Manfredo de Alagon, y Andres de Claramõte teniã entre si muy gran deudo: y despues de la muerte de Manfredo de Claramõte, renouarõ, y confirmarõ la amistad, y confederacion q̃ auia entre ambos Manfredos, contra qualesquiere q̃ dentro de la isla o fuera intentassen de perturbar el pacifico estado

Confederacion entre dõ Artal de Alagõ y Manfredo de Claramonte, y en lo q̃ se hizo instancia.

Familia de la casa de Alagon.

Quien fue Manfredo de Alagõ.

Los q̃ gouernauan casi todo el reyno de Sicilia, y recibiã las rentas reales, y lo que dõ Artal dispuso.

Andres de Claramonte Cõde de Modica.

estado del Reyno, y se concordarō de fauorecer la parte de Ladislao hijo de la Reyna Margarita, q̄ auia sido nueuamēte inuestido del reyno, y coronado en Rey de Sicilia, y lerusalē el año passado en Gaeta por el Cardenal de Florencia, Legado del Papa Bonifacio: porque Ladislao se auia desposado con Costancela hija de Andres de Claramonte, o segun algunos escriuen hermana, la qual fue coronada por el mismo Legado. Conjurarōse de procurar con todo su poder, que la Reyna doña Maria fuesse restituyda en su reyno, como su señora natural, por la grāde infamia q̄ resultaua a todos sus subditos, q̄ estuuiesse fuera del: y q̄ procurarian cō los otros Vicarios sus cōpañeros, o sin ellos, su ayda, y el beneficio vniuersal de aquel reyno: y conseruarlo, y augmentarlo debaxo de su fidelidad y obediēcia, como de su señora natural. El Conde Francisco de Veyntemilla, q̄ llamaron el menor, porq̄ fue el segundo deste nombre de los señores de aq̄lla casa, dexo tres hijos, el mayor se llamo Enrico, y este sucedio en el Condado de Girachi, y el segūdo fue Antonio de Veyntemilla, q̄ quedo heredero en el Condado de Golisano, y este fue admitido en su lugar en el cargo del gouierno del reyno con los otros. De manera q̄ en este tiēpo eran los quatro Vicarios generales del reyno, o por dezirlo mas propriamēte, quatro Principes y señores de aq̄lla isla, de quiē pendia todo el gouierno dela paz, y dela guerra, el Conde do Guillē de Peralta, el Conde Antonio de Veyntemilla, Manfredo de Alagon, y el Almirante Andres de Claramonte: y auiēdose publicado la empresa q̄ el Duque de Mōblanc tomaua de poner en la posseſſion del reyno de Sicilia a la Reyna doña Maria, acabo de quinze años que auia muerto el Rey don Fadrique su padre, y juntamēte con ella al Infante dō Martin su marido, y los grandes aparejos de armada, q̄ se hazia para esta expedicio, estos quatro señores, y con ellos Guillen de Veyntemilla, el Cōde Enrico de Veyntemilla, dō Bartholome, y dō Fadrique de Aragon, Guillē Ruffo, dō Blasco de Alagon varō de Monforte, y Enrico de Veyntemilla, se juntaron a diez del mes de Iulio en la Iglesia de San Pedro, que estaua en el cāpo en el territorio de Castronueuo junto al rio, y hizieron entre si vna muy estrecha confederacion en nōbre de sus hermanos, parientes y amigos, y de todos sus adherētes y secaces: declarādo, q̄ aquella liga era principalmēte para procurar el honor y seruicio dela Reyna su señora natural: y q̄ fuesse restituyda, y lleuada a su reyno: y q̄ procurarian la firmeza, y estabilimēto del estado publico, y la paz y sossiego del, en general, y particular, conforme alos mandamientos y mōniciones, que se les auia hecho por la Sede Apostolica, y por el Papa Bonifacio. Iuramentaronse, que no se haria paz, ni amistad con ninguno dentro en la isla, ni fuera della, sin voluntad, y consentimiento de todos: y reuocadan qualquiere concordia que se huuiesse hecho cō el Rey de Aragon, o con el Duque, o Duquessa de Momblanc: y q̄ no recogerian a ningū Principe, o señor, o gente que emprendiesse ocupar el señorio de aquel reyno: declarando que era fama publica, que el Duque de Momblanc auia deliberado de yr con la Reyna a aquel reyno cō poderosa

Confederacio de Mānfredo de Alagon, y Andres de Claramonte.

Quatro Principes de quiē pēdia el gouierno, paz, y guerra en el reyno de Sicilia.

M.CCC. XCI.

Confederacion y liga q̄ se hizo en Castronueuo, es cosa grane y notable.

M.CCC. XCII. poderosa armada, cõ color de poner en posseſsiõ a la Reyna, y juraron, q̃ no recibiriã al Duque, ni a sus gẽtes, sino fuessen todos en ello cõcordes, y de vn animo, y lo resistiessen de suerte, q̃ ni el, ni sus gẽtes pudiessen salir con su proposito: y si el Rey de Aragon, o el Duque tuuiessen por bien de embiar a la Reyna, o les permitiessen venir por ella la recibiessen como fieles vassallos deuiã recibir a su Reyna, y señora natural: y si por vẽtura les restituyessen la Reyna, y se cobrasse, estuuiesse debaxo del gouierno de los quatro Vicarios del reyno. Esto juraron con graues penas declarando, q̃ el que lo cõtrario hiziesse, fuesse auido por traydor: y comẽçarõ a ponerse en ordẽ, para resistir al Duque de Momblãc.

Otra repugnãcia en el asiento de las cosas de Sicilia.

Auia otra grã repugnãcia en este hecho, q̃ hazia mas difficil la empresa de parte del Duque, q̃ no solamẽte pretẽdian, q̃ la Reyna se restituyesse en su Reyno, pero entẽdian, q̃ juntamẽte se trataua de su libertad, y de la religion: porq̃ estando aq̃lla isla debaxo de la obediẽcia del Papa Bonifacio, y teniẽdo por cismatico a Clemẽte, juzgauan, q̃ no se pudo dispẽsar en lo del matrimonio de la Reyna: y q̃ si el Duque salieſse con su intẽto, ellos boluerian a ser gouernados por Catalanes, y se reduziria aquel reyno en lo espiritual a la obediẽcia de Clemẽte, q̃ lo teniã por intruso en la sede Apostolica: y en esto estauã todos los varones, y pueblos muy constãtes, y conformes. Teniẽdo auiso desto el Duque de Momblanc estando en Ciges el primero del mes de Deziẽbre deste año, dãdo ordẽ en apressurar su passage, embio a Sicilia dos varones muy principales, q̃ eran de su casa, y camareros suyos, para q̃ tratassen cõ los Vicarios, y varones del reyno, q̃ se reduxessen a la obediẽcia de la reyna, pues erã su señora natural, y del rey su marido: y lleuauan grãdes poderes, para q̃ en su nõbre les offreciessen la confirmaciõ de sus estados, y otras mercedes. Estos erã don Berẽguer de Cruyllas, y don Guerau de Queralt: y lleuauã poder de lugartenientes de la Reyna, para juntar los varones, y pueblos de su obediẽcia: y llegaron a Sicilia en principio del año del Nacimiẽto de nuestro Señor de mil y treziẽtos y nouẽta y dos. Lo primero q̃ procurarõ, fue assegurar a Manfredo de Alagon, y toda aq̃lla casa y linage, q̃ era de grãdes señores, porq̃ con ella creyan, q̃ ternian tãbien grangeada la de Claramõte: pues estas dos casas cõprehendiã la mayor parte del reyno: y lo restante se reduziria muy facilmente. Vioſe don Berẽguer con Mãfredo de Alagon en Touormina a ocho del mes de Hebrero: y cõ el fueron otros varones, y caualleros principales, que erã Phelippe de Veyntemilla, Iuan de Filinguer, dõ Matheo, y dõ Blasco de Alagon, Roger, y Nicolas de Lauria, Bartholome de Inuenio maestre racional del reyno, Iuã de Tarã to Protonotario, Roberto de Bonfilis thesorero, y Bartholome Russo de Venecia. En presencia destos caualleros ofrecio Mãfredo, q̃ estaua aparejado de prestar el juramẽto de fidelidad a dõ Berẽguer en nõbre de la Reyna: y dõ Berẽguer juro, que la Reyna yria luego a su reyno, y q̃ el Duque de Mõblanc la acõpañaria, hasta q̃ toda la isla se reduxesse a su obediẽcia: y q̃ procuraria, q̃ se conseruasse en la fidelidad de la reyna, y de sus herederos, y sucessores. Assegu-

Las personas q̃ el Duque de Mõblanc embio a Sicilia, y lo q̃ procuraró

D. Berenguer de Cruyllas, y Manfredo de Alagõ y otros se vierõ, y lo q̃ trataron

Resoluciõ del Duque de Momblanc.

raua

guraua tambien don Berẽguer otra cosa, q̃ no era menos importante, q̃ el Duque yua a Sicilia debaxo de la religion y obediẽcia de la Sãta Romana Iglesia, y del Papa Bonifacio nono como de pastor vniuersal. Cõ esto hizo Mãfredo juramẽto y pleyto homenage, q̃ luego q̃ la Reyna llegasse a Sicilia, entregaria al Duque de Momblanc, como a legitimo administrador, y padre del Infante dõ Martin Conde de Exerica, marido dela Reyna todas las ciudades, y villas, y castillos q̃ tenia de la corona: y q̃ entretãto los ternia en su nõbre, y q̃ el mismo homenage hariã don Artal, y don Iayme de Alagon sus hijos: y q̃ aquellos pueblos recibiriã, y obedeceriã a la Reyna. Luego q̃ esto se huuo assentado, se vino Mãfredo de Alagõ a Mecina en fin del mes de Hebrero: y alli se concertaron cõ el don Berẽguer, y don Guerau, y el, y los varones q̃ con el estauan offrecieron de seruir a la Reyna, y al Duque, y en su nõbre se obligaron los embaxadores, q̃ se confirmarian todos los priuilegios de los Reyes passados a la ciudad de Catania, y a los otros lugares q̃ estauã debaxo de la gouernaciõ de Mãfredo: y se offrecio la confirmacion del castillo de Yachi, q̃ Mãfredo tenia del Sãto Padre, como miẽbro de la Iglesia de Catania, y de todas sus varonias, y officios, y delos lugares y estado q̃ erã de doña Maria de Alagon, hija del Conde don Artal, con la cõfirmacion q̃ Manfredo tenia de su tutoria, como se le encomendo por el Conde dõ Artal: y tãbien se offrecio remission a doña Maria como heredera de su padre, de todo lo que auia recibido delas rẽtas reales. Interuino tãbiẽ promessa de cõfirmar a Antonio de Veyntemilla sus varonias, y a Frãcisco de Valguarnera, y a Iuã de Filinguer, q̃ eran yernos de Manfredo, las suyas, y las de dõ Matheo, y don Blasco, y Arthalucho, y Iuã de Alagon sus sobrinos, y otras varonias q̃ eran de sus pariẽtes y amigos, q̃ fueron las de Abbo, Barresi, Roger, y Nicolas de Lauria, Bartholome de Inuenio, y de los varones dela Rochela, y de San Pedro, Luchila, y Mazarino, y ã otros muchos caualleros, a quiẽ se cõfirmaron las varonias, y feudos para ellos, y sus sucessores: y los officios q̃ tenian del reyno, y dela casa real. Desta manera comẽçaron en la ciudad de Mecina, y por otras partes del reyno a ganar las voluntades de muchos varones, y se reduziã a la obediẽcia de la Reyna, parte cõ esperãça de mejorar cada vno su partido, y otros con temor ã la armada, y poderoso exercito, q̃ el Duque tenia ya junto para esta empresa. Pero Mãfredo de Alagõ, y los de su linage, y la mayor parte del reyno, curando poco desto, se conformaron luego en ponerse en ordẽ para resistir al Duque de Momblãc, por sus particulares respectos, publicando, q̃ la principal causa era, por no salir dela obediẽcia del Papa Bonifacio. Con color destos tratos el rey Ladislao este año mismo, auiẽdo alcançado dispẽsacion del Papa Bonifacio, repudio a la Reyna Costança de Claramonte, con quiẽ auia sido casado: tomãdo por achaque, que su suegra estaua confederada con el Duque de Momblanc, y para mayor affrenta suya la caso con Andres de Capua, Conde de Alcauila: y el concerto matrimonio suyo con Maria, hermana del Rey de Chipre: con quien estuuo casado poco

Seguridad de grande importancia, y lo q̃ Manfredo de Alagõ juro.

Manfredo de Alagõ vino a Mecina, y el assiento q̃ alli se tomo.

M. CCC. XCII.

Promessa en fauor de Antonio de Veyntemilla, y de otros caualleros.

Quãdo las cosas de Sicilia empieçan a prometer sossiego, Manfredo de Alagõ cõ su parcialidad se buelue a su primera resolucion, y la que el Rey Ladislao hizo.

M.CCC. XCII.

poco tiempo, y por su muerte casó con Maria, que auia sido casada con Ramon hijo del Conde de Nola primer Principe de Taranto, de los de aquella casa Vrsina.

Que el Infante don Martin Duque de Momblanc passo con muy poderosa armada a Sicilia, a poner en la possession de aquel reyno al Infante don Martin, y a la Reyna doña Maria su muger. L.

La armada q̃ passo a Sicilia, y los q̃ en ella fuero principales caudillos.

LA armada q̃ se mando jũtar por el Duque de Mõblãc para passar cõ ella a Sicilia cõ el rey dõ Martin su hijo, y cõ la Reyna doña Maria, fue qual se requeria para vna tal empresa, como era sacar aql reyno dela sujecion de los tyranos, y poner en pacifica possessiõ del a sus señores naturales. Iũtose la mayor parte de la nobleza y caualleria de Cataluña, para seruir al Infate en esta jornada, y muchos varones y caualleros de los reynos d̃ Aragon, y Valẽcia: pero los q̃ entre todos mas se señalarõ, y siruierõ con mas gẽte; fueron, dõ Phelippe Dalmao Vizconde de Rocaberti, q̃ murio en los principios de la guerra, y sucedio en su estado dõ Iofre su hijo, dõ Bernaldo de Cabrera, q̃ fue el Almirãte, y capitã general de toda la armada, y el principal autor, y promouedor desta empresa, dõ Ramon de Perellos Vizcõde de Roda, mossen Guerau de Queralt, dõ Bernaldo de Pinos, don Luys Cornel, don Berenguer de Vilaragut, don Ramõ de Moncada Conde de Agosta, don Roger de Moncada, mossen Ramon de Bages, q̃ era vn muy principal caualler o de Cataluña, mossen Ferrer de Abella, dõ Guerau de Ceruellõ, don Pedro de Fenollet Vizcõde de Illa: y las figuras destos caualleros parecẽ aun en el monasterio de nuestra Señora de Monserrat, q̃ se dibuxarõ juntamẽte con los retratos del Duque, y del Rey de Sicilia, como muy fauoridos y priuados suyos, y como señalados en aq̃lla empresa. Pedro Tomich, q̃ no solo cõcurrio en aq̃llos tiẽpos, pero interuino en los hechos, nõbra la mayor parte de la caualleria Catalana, q̃ siruierõ en esta guerra, y entre los mas señalados son, dõ Pedro, y dõ Iayme hijos del Cõde de Prades, q̃ erã de la casa real, dõ Antonio, y dõ Pedro de Mõcada hermanos del Cõde d̃ Agosta, y dos hijos suyos, q̃ erã dõ Matheo, y don Iuã, don Bartholome de Aragon, a quiẽ se auia hecho merced de los lugares de Ficara, y Galata, y del castillo de Brolio cõ Racudia, y Librici, q̃ erã de Conrado Lança, q̃ seguia a los rebeldes, dõ Ot de Mõcada, y dõ Guillẽ Ramõ, y don Pedro sus hijos, dõ Guerau de Rocaberti, y dõ Guillẽ Vgo de Rocaberti su hermano, don Berẽguer de Cruyllas, y don Bernaldo, y don Iuã sus hijos, Vgo de Sãtapau, dõ Guerau de Ceruellon, y don Berẽguer Arnaldo de Ceruellon su hermano, dõ Pedro de Queralt, dõ Guerau Alamã de Ceruellon, don Luys de Mur, don Guerau de Anglesola, don Vgo hijo del Conde de Pallas, Nicolas de Abella y Frãces, y Iuã de Abella, don Guerau de Ceruia, Frãces, y Iorge d̃ Caramayn. Del reyno de Valencia escriue el mismo, q̃ fueron don Gilabert de Centellas, y don Pedro, y dõ Iayme de Centellas, Olfo de Proxita, y don Thomas, y don Gilabert de Proxita, don Ramon, y don Berenguer de Vilaragut, el Vizconde

D. Bernaldo de Cabrera, Almirante y capitan general.

Los retratos q̃ estan en nuestra Señora de Miserrat, y los caualleros q̃ Pedro Tomich nombra de Cataluña.

Los caualleros q̃ nõbra del reyno de Valencia.

dō de Mançanera, y vn hermano ſuyo, Pedro Pardo, y Roch Pardo, dō Bernaldo de Riuſec, y dō Galceran de Riuſec. Del reyno de Aragō nōbra el miſmo Tomich a dō Antonio de Luna, y dō Iuā Martinez de Luna, don Lope de Gurrea, Martin de Pomar, y Pedro de Pomar, moſsē Miguel Ximenez de Embū, Iuā de Arbea, y Pedro de Arbea ſu hermano, Garcia de Latras, y Gabriel de Faulo. Tambiē paſſo a eſta guerra vn ſeñor muy principal deſte reyno, q̄ era dō Fernā Lopez de Luna tio del rey de Sicilia hermano de ſu madre, ſeñor de Villafeliz, aunq̄ no ſe nōbra en eſta primera expediciō. Eran haſta dos mil hōbres de armas, y muy luzidas cōpañas de gēte de pie, y eſtuuo la armada en orden en Portſā gos por el mes de Hebrero deſte año de mil y trezietos y noueta y dos: y entre galeras y naues, y otros nauios de armada llegauā a ciē velas: y ſalieron de aq̄l puerto en principio del mes de Março: y cō muy proſpero tiēpo paſſarō al caſtillo de Caller, y de alli nauegarō la via d Trapana, y arribarō ala iſla dela Fauiñana la viſpera de nueſtra Señora: y otro dia deſembarcarō el Rey, y la Reyna, y el Infante cō toda ſu caualleria, en el puerto de Trapana: y fuerō recibidos con gran feſta de los varones y caualleros, q̄ eſtauā en ſu obediencia. Eſtauā mucho tiēpo antes apoderados dela ciudad de Palermo, los del linage de Claramōte: y tenia el gouierno y cargo della, y de aquella parte dela iſla Andres de Claramōte Conde de Modica, y cō el ſe puſo a defender aquella ciudad, y reſiſtir a la entrada de los Reyes, Manfredo de Alagon: y como era la primera ciudad q̄ les venia al encuētro, y la cabeça del reyno, parecio q̄ ſe deuia primero emprēder: y paſſo el Duque cō ſu exercito para cercarla: y los de dētro ſe puſierō en buena orden, para reſiſtir, y defenderſe: y ſalieron a dar algunos rebatos al exercito: y huuo entre ellos diuerſas eſcaramuças, y rēcuentros: aunque no ſe eſcriue auer ſucedido en ellos coſa mas ſeñalada, q̄ ſer muerto en vno dellos dō Guerau de Ceruellō ſeñor dela Laguna, q̄ fue muy buē caualle ro. Huuo diuerſos tratos y platicas entre aq̄llos capitanes, y dō Bernaldo de Cabrera, para q̄ ſe entregaſſe la ciudad al Duque: y finalmente la rindieron, ſegun parece en algunos Anales, a diez y ocho del mes de Mayo: y fuerō preſos Andres de Claramonte, y Manfredo de Alagon, y dō layme ſu hijo, y los mas principales de aquella caſa de Claramōte. Con eſte ſucceſſo de auer perdido los dos mas principales ſeñores de la iſla, q̄ erā la fuerça principal de los q̄ reſiſtiā la entrada deſtos Principes, parecio, q̄ ſe vēcia la mayor parte d los rebeldes, y el primero del mes de Iunio ſiguiēte degollarō a Andres de Claramōte en vna plaça delāte d ſu caſa por traydor y rebelde: y fue ſu eſtado cōfiſcado ala corona real. En otras memorias parece, q̄ eſtuuo cercada aq̄lla ciudad haſta diez y ocho del mes de Iunio, y q̄ aquel dia hizieron merced el Rey y la Reyna, y el Duque a Vgo de Sātapau del feudo de Lalia, y de todo el eſtado q̄ Manfredo de Alagon tuuo en Bizini, Licudia, y Butera, y ſe le dieron todos los heredamiētos de los q̄ ſeguian a Manfredo, para el y ſus deſcēdiētes, y por ſu muerte ſucedio en aq̄l eſtado Galceran de Santapau ſu hermano, de quien ſucedieron los ſeñores de ç

Les caualleros de Aragon q̄ Pedro Tomich nombra.

D. Fernan Lopez de Luna tio del Rey de Sicilia.

El Rey, la Reyna, y el Infante, deſembarcan en el puerto de Trapana, y como los recibieron

M. CCC. XCII.

Como ſe cerco y rindio la ciudad de Palermo, y muerte del ſeñor de la Laguna.

Priſion de Manfredo de Alagō, de ſu hijo, y de Andres de Claramonte q̄ degollarō.

Mercedes hechas a Vgo de Sātapau por el Rey y la Reyna.

M.CCC. XCII. de aquella casa, q̃ es muy principal en Sicilia. Dentro de dos dias entraro̅ los Reyes eola ciudad, y fuero̅ en ella recibidos como vẽcedores: y aquel dia q̃ fue a veynte del mes de Iunio, el Infante como coadjutor de la Reyna, y como padre, y legitimo administrador del Rey su hijo, hizo merced a dō Bernaldo de Cabrera del Cōdado de Modica, q̃ es vn grā estado en aq̃l reyno: porq̃ fue el que mas se señalo en esta jornada: y se huuo con grā valor en la acelerada expediciō della, y fue grā parte, para q̃ aquella ciudad se rindiesse, y no tētassen los rebeldes la postrera fortuna, y dioselo aq̃l estado para el, y sus descēdientes. Ganada aq̃lla ciudad parecio, q̃ se acabaua la conquista de todo el Reyno, con poderosa mano, y auerse librado de aq̃lla seruidumbre q̃ padecio, estādo en poder de tyranos tāto tiēpo. En este medio dō Artal de Alagon hijo de Manfredo, se entro en Catania en la vigilia de S. Iuan Baptista, y se hizo en ella fuerte, no embargāte q̃ muchas ciudades, y fuerças principales se yuan cada dia entregādo, y se reduzia̅ los varones ala obediēcia delos Reyes, y auduuierō por la isla, apoderando se delas plaças mas importātes, hazia la costa de medio dia. Estuuierō a veynte y ocho del mes de Setiēbre en Lentin, y de alli passarō a Castrojuan, que era vna delas principales fuerças, y mas importantes de aq̃lla isla, y encomēdo el Duque la defensa della a vo cauallero priocipal deste reyno, q̃ se dezia Ponce de Alcala y de Eotença, q̃ era su mayordomo, y hizole merced de la varonia d Palaçolo, enel val de Noto, cō el feudo de Bibini, q̃ auia sido de Matheo de Alagō, y sucedierō en el Maciota, Blasco, y Iuā de Alagon sus hijos, q̃ seguian a don Artal. No huuo lugar ni castillo q̃ no se rindiesse a los Reyes, ni quedaua ciudad principal q̃ no les diesse la obediēcia: y dō Artal de Alagon reconociēdo, q̃ estaua su persona a grā peligro, y las de sus sobrinos y valedores, q̃ eran muchos varones muy principales, no oso esperar en Catania, y fuesse a recoger al castillo de Yachi, y tenia sus tratos è inteligencias cō la Señoria de Genoua, y con el señor de Milan, para q̃ le socorriessen cō su armada, y cō algunas compañias de geote de armas: y los Reyes se fueron a aquella ciudad, y residieron eo ella algun tiempo, y començaron a poner en orden el estado dela isla.

A dō Bernaldo de Cabrera se le dio el Condado de Modica.

En Catania se hizo fuerte don Artal de Alagon.

A Ponce de Alcala y de Emē̅ça dio el Duq̃ la varonia de Palaçolo.

Don Artal de Alagon se recogio en el castillo de Yachi, y lo q̃ los reyes hizieron.

De la armada que el Rey dō Iuan mando juntar, cō publicacion que queria passar con ella a Cerdeña. LI.

Staua̅o en el mismo tiempo las cosas de Cerdeña en gran peligro: y el Rey auia embiado algunas cōpañias de soldados, para socorrer los castillos que se tenian por el, y fue con ellas vn cauallero, que sirnio al Rey doo Pedro su padre enlas guerras que huuo en aquella isla, q̃ se dezia Iordan de Tolon. Tambieo Iorge de Planella Bayle general de la isla, por mandado del Rey dio sueldo a quatrozientos soldados, que llamauan seruientes: y passo a Corcega Asberto Catrilla, para animar al Conde Arrigo de la Rocha, y alos de su vando, que persistiessen en la obediencia del Rey, contra Branca de Oria, y Mariano juez de Arborea: y porque parecia, que el Duque de Momblanc auia acabado su

Io q̃Iordā de Tolon, y Iorge Planella y otros hizieron en Cerdeña.

M. CCC. XCII.

ſu empreſa, creyo el Rey valerſe de aq̃lla armada para las coſas de Cerdeña, y paſſo a Sicilia Eſteuã Saluador camarero del Rey, para dar ſuel do a algunas galeras q̃ eſtuuieſſẽ en la guarda de Cerdeña, y ſe dieſſe todo ſocorro a los del Alguer, y Lõgo ſardo: y el Rey tenia ſus inteligẽcias con las Señorias de Venecia, Genoua, y Piſa, para q̃ no dieſſen fauor a los rebeldes. Deliberaua el Rey paſſar por ſu perſona a eſta empreſa para la primauera ſiguiẽte cõ muy poderoſa armada, y publicoſe el paſſage por el mes de Iulio deſte año: y ſe puſo el eſtãdarte real en la ciudad d̃ Barcelona cõ grã ſolennidad, como era coſtũbre, quãdo los Reyes yuan en ſemejãtes expediciones, y embio el Rey por eſta cauſa a moſſẽ Ramõ de Abella, y a Galcerã Marquet alas Señorias de Genoua, y Piſa, y a Niça, y a la Proẽça. Eſtaua el Alguer en grã peligro de rendirſe, por falta de baſtimẽtos: y el Rey eſtãdo en la ciudad de Tortoſa a diez del mes de Nouiẽbre nõbro algunas perſonas, q̃ aſſiſtieſſẽ en Barcelona en ordinario cõſejo, para proueer en todo lo neceſſario a la breue expediciõ deſu armada, y eſtos fueron don Guerau Obiſpo de Lerida, don Gilabert de Cruyllas, Asberto Çatrilla, Bernaldo Buço, Galcerã Marquet, Guillen de Torrẽte, Iuã d̃ Gualbes, y Ferrer de Gualbes, y Guerau de Polou, Bernaldo Sarra, Guillẽ Pujades, Berenguer Simõ, y Arnaldo Brancha, q̃erã ciudadanos de Barcelona: y eſtos teniã conſejo ordinario: y labrauãſe a grã furia galeras en Barcelona, Valencia, y Mallorca: y mãdo el Rey, q̃ fueſſen en eſta armada mil y quiniẽtos hõbres de armas, y doziẽtos de canallo, q̃ llamauan embarretados, que ſe hazian en Valẽcia, y en Barcelona, cuyos capitanes nõbro el Rey q̃ fueſſen Frãces Çagarriga, Bernaldo Margarit, y otros dos caualleros del reyno de Valẽcia, q̃ erã Vidal de Blanes, y moſſen Ramõ de Abella: y el Rey ſe fue a la ciudad de Valẽcia, porq̃ en el mes de Deziẽbre deſte año ſe publico, q̃ el Rey de Granada, con quiẽ ſe auia rópido, juntaua ſus gentes, para venir a poner cerco ſobre Lorca, y hazer guerra contra el Rey de Caſtilla.

Deliberaciõ del rey, y como ſe puſo ſu eſtãdarte en Barcelõa, a las Señorias que imbio embaxadores, y lo que preuino.

Soldados le acaualloque llamauã embarretados

Nombro el Rey capitanes, fueſſe a Valẽcia, y por que.

¶ Eſte año a veynte y cinco del mes de Mayo ſe ſolennizaron con gran fieſta en la ciudad de Barcelona los deſpoſorios de la Infanta doña Violante hija del Rey de Aragon y de la Reyna doña Violãte con los embaxadores del Rey Luys de Sicilia: y a quatro del mes de Iunio ſiguiente ſe celebro el matrimonio entre la Infanta doña Iuana, que era la hija mayor del Rey y de la Infanta Matha de Armeñaque ſu primera muger, y Matheo Conde de Fox, q̃ vino a Barcelona con muchos ſeñores y caualleros de Francia.

Los dos reales deſpoſorios que en Barçelona ſe celebraron.

Que el Rey ſobreſſeyo ſu paſſage a Cerdeña, y ſe embio ſocorro al Duque de Momblanc, por la rebelion de los varones de Sicilia. LII.

DEtuuoſe el Rey en la ciudad de Valencia, deſde el mes de Deziembre paſſado, haſta en fin del mes de Mayo: y antes deſto a ſiete del mes de Março por canſa de la guerra que ſe moũia por el Rey de Granada, prorogo ſu paſſage a la Iſla de Cerdeña, haſta el mes de Octubre ſiguiente: y embio por Capitan de las Galeras que eſtauan

El Rey ſe detiene en Valencia y prorroga ſu paſſage de Cerdeña.

M.CCC. XCII.

uan enla guarda de la isla vn rico hõbre, q̃ se dezia Ponce de Ribellas: y en este medio se proueyo de gẽte de cauallo el castillo de Caller, y de soldados: y tãbien se embiarõ algunas cõpañias al castillo de Aguafreda: y Lõgosardo: y embio el rey al Alguer a Rodrigo Ruyz de Corella con otras cõpañias de gẽte de cauallo, y d̃ pie. Mas como los rebeldes hiziessen mucho daño en los lugares q̃ estauã en la obediẽcia del Rey, se delibero, q̃ el Rey se hiziesse ala vela en Portfãgos el primero del mes de Agosto. En este medio andauan algunos tratos de cõcordia entre el Rey, y Brãcaleõ de Oria, y Mariano juez de Arborea su hijo: y embio el Rey a la isla de Cerdeña por esta causa a Iulian de Garrius, q̃ era su thesorero, y de su cõsejo: mas no embargante la platica q̃ se mouio de cõcordia, los rebeldes pusieron cerco sobre el castillo de Lõgosardo, y fue cõbatido por mar por algunas galeras de Bonifacio, y por tierra por Brãcaleõ de Oria, y le pusierõ en grãde estrecho. Por esta causa el Rey se vino a Tortosa por el mes d̃ Iunio, para dar priessa en su passage, y nõbro por capitã general dela armada a dõ Gilabert de Cruyllas: y mãdo, q̃ se pusiesse a pũto para partirse a 25. del mes d̃ Agosto: y determinaua de embarcar se primero para passar a la isla d̃ Mallorca, y esperar alli a la Reyna doña Violãte su muger. Fueron apercibidos para yr con el Rey deste reyno, dõ Artal de Alagon, y dõ Frãces de Alagõ, don Iuã Ximenez de Vrrea y de Atosillo, q̃ fue señor de Esterenel, y era tio de dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Alõso Fernãdez d̃ Ixar, dõ Antonio de Luna, Lope de Gurrea mayordomo del Rey, Iuã Perez Calnillo sobrino del Obispo de Taraçona, y camarero del Rey, Marrin Lopez dela Nuça, y Pedro y Ferrer dela Nuça, Galaciã de Tarba, Arnaldo de Bardaxi, Berẽguer de Bardaxi, Lope del Espital, Arnaldo de Frãcia, Rodrigo Perez Abarca, Blasco de Azlor, Martin de Pomar, Gõçalo Perez de Pomar, Pedro Sãchez de Latras, Sancho Perez de Pomar, Ramõ de Torrellas, Fernando de Galloz, Beltrã Cosco, Pedro de Mur, Pedro de Casseda, y Iuan Doñelfa, y otros muchos caualleros, y ciudadanos de la ciudad de Çaragoça, y vinierõ cõ buena cõpañia de gẽte don Ramon Vizconde de Perellos y de Roda, y don Roger de Mõcada gouernador del reyno de Valẽcia, y dõ Ramon de Rocafull, que era vassallo del Rey de Castilla. Tratãdo el Rey a grã furia de apressurar su passage, estando en Barcelona el primero del mes de Setiẽbre, llego a aq̃lla ciudad mossẽ Berẽguer de Cruyllas, q̃ fue embiado por el Duque de Momblanc, para pedir socorro de gẽte, porq̃ los varones de la isla de Sicilia se auian rebelado, y estauan todos en armas, y las cosas de aq̃l reyno boluierõ a tal estado, q̃ se hallauã los Reyes en grã peligro. Fueron los principales que se conjurarõ contra el Duque, y cõtra los Reyes sus hijos, estãdo en Catania, don Guillẽ de Peralta Conde de Calatabelota, y Nicolas de Peralta su hijo, y estos se apoderarõ de Castrojuan, Sutera, y del monte de San Iuliã: el Cõde Bartholome de Inuenio, Roger de Passanito Conde de Garsiliato, Manfredo de Alagõ, Antonio de Esclafana, Conde de Aderno. Esto fue por el estio deste año casi en vn instãte, y con ellos se rebelaron las mas ciudades y villas, y no perse-

Algunos castillos se socorrẽ en Cerdeña.

Cerco del castillo de Longosardo, venida del Rey a Tortosa, y para que.

Los q̃ auiã de yr con el Rey.

El Duque de Mõblãc pide socorro, porque los Reyes de Sicilia estã en peligro, y q̃ tien se conjuro cõtra ellos.

M.CCC. XCIII.

perſeueraron en la obediencia de los Reyes ſino Mecina, Çaragoça, el caſtillo de Catania, a dõde el Duque y ſus hijos ſe recogieron, el caſtillo de Agoſta, la Licata, el caſtillo y villa de Termini, y caſtillo de Caſtrojuan, q̃ es de los mas importantes, y fuertes de toda la Iſla, de donde ſe hazia la guerra con grã comodidad en diuerſas comarcas. Tras aq̃llos barones ſe rebelarõ deſpues dõ Guillen Ramon de Moncada Conde de Agoſta, maeſtre juſticier, y condeſtable de aquel reyno, que tenia deudo con Manfredo de Alagõ, por auer ſido caſado cõ doña Luchina de Moncada, que fue hija, y heredera de dõ Pedro de Mõcada, don Antonio de Veyntemilla Conde de Goliſano, y otros barones, y caualleros muy principales, y al Duque no le quedaua dẽtro en la Iſla, ni en ſus gentes tal ſocorro, q̃ pudieſſe preualecer contra los rebeldes: y aſſi ſe huuieron de recoger al caſtillo de Catania, y eſtuuierõ cercados de los enemigos. Auiendo oydo el rey a dõ Berẽguer de Cruyllas, entendiendo el eſtrecho en q̃ eſtauan el Duque ſu hermano, y los Reyes ſus ſobrinos, reſpondio q̃ el mandaria luego poner en ordẽ ſu armada, y con ella deliberaua paſſar a la Iſla de Cerdeña, y hallandoſe alli prouceria deſuerte, q̃ ſu hermano ſe tuuieſſe por muy contento. Mas entendiendo don Berẽguer, que en aquello auia gran dilacion, y q̃ no ſe podia el Rey hazer a la vela tan preſto, como conuenia ſocorrer a las coſas de Sicilia, ſuplico al Rey embiaſſe a Sicilia ciertas galeras, que armaua el Cõde Arrigo, para la guarda de las coſtas de Cerdeña, y Corcega, y que fueſſe con ellas don Bernaldo de Cabrera, q̃ por eſta cauſa vino luego a Barçelona, porque con ellas ſe daria grã ſocorro al Duque, y a todos los ſuyos: y el Rey dixo q̃ holgaua dello, pero entẽdia en eſto con tanta remiſſion, y tan floxamente, q̃ con depender del ſocorro la reſtauracion de las coſas de Sicilia, y de todo el eſtado de ſu hermano, y de ſus hijos, en ninguna coſa ſe reſoluia, ſino con el conſejo de la Reyna: y en todas ellas ſe procedia con ſu conſulta y parecer eſtando ella auſente de lo qual ſe ſeguia gran confuſiõ en los negocios del eſtado, y mucha turbacion: porque lo que vn dia ſe determinaua, en otro ſe deshazia. Entonces començo a dar mayor prieſſa el Rey en ſu partida: y publico que ſeria en Portfangos para veynte de Setiembre: pero ello ſe proueyo de ſuerte, que el mes de Nouiembre eſtaua en Tortoſa: y ſe hizo entonces nueua publicacion de ſu paſſage, diziẽdo que yua a Sicilia, y Cerdeña. Deſpues en Tortoſa a doze del mes de Deziembre ſe prorogo haſta el primero de Abril. Viſto por don Bernaldo de Cabrera, quan peſadamẽte ſe procedia en aquel negocio, y quan remiſſamente lo trataua el Rey, ſiendo de tanta importancia, empeño el eſtado que tenia en Cataluña, y recogio de diuerſos mercaderes haſta ciento y cincuenta mil florines, y dio ſueldo a trezientos hõbres darmas, y dozientos y cincuenta balleſteros a cauallo, y con diuerſas compañias de Catalanes, Gaſcones, y Bretones, ſe puſo en ordẽ tan en breue, que dentro de pocos dias arribo a Palermo. Lleuaua en ſu compañia muchos caualleros: y los principales que nõbra Tomich, erã don Pedro de Ceruellõ, Roger de Orcau, y Arnaldo de Orcau ſu hermano, Berenguer de Vilamarin, Fraoces Çagarriga, Iuã de Ezfar, Riambau, y Iuan de

Quien perſeuero en la obediencia de los Reyes, y quien no.

Los Reyes de Sicilia, cercados en el caſtillo de Catania.

No reſoluia el Rey coſa alguna ſin el parecer de la Reyna.

Don Bernaldo de Cabrera empeño ſu eſtado para ſocorrer a Sicilia, llego a Palermo, y con quien.

M CCC. XCIIII. Corbera, Aleman de Foxa, y sus hermanos, Iuan Fernandez de Heredia, Dalmau de Rocabruna, y otros muchos caualleros. Estaua la ciudad de Palermo rebelde, y de alli passo la armada a Termini, q̃ estaua en la obediẽcia del rey don Martin: y tenian cargo de su defẽsa cõ algunas buenas cõpañias de gente de guerra dos caualleros, aquiẽ el Infante la auia encomendado, q̃ eran Gisbert de Talamãca, y Ramõ Riãbau: y salio alli la gẽte a tierra: y dõ Bernaldo de Cabrera emprẽdio vna cosa de grã valor, q̃ determino de atraueſſar la Isla cõ su gẽte, estando toda ella en poder de enemigos: y tomo, segũ Tomich escriue, el camino de Castrojuã, q̃ esta en el medio de la Isla, porq̃ aquel castillo se tenia en la obediẽcia delos reyes: y passo por la tierra adelãte cõ tãta orden, como si estuuiera pacifica, q̃ fue vna de las mas señaladas cosas q̃ sucedio en aq̃lla guerra: y fue atraueſsãdo la Isla hasta llegar a socorer al Duque, q̃ se auia recogido cõ sus hijos en el castillo de Catania, y pusose cerco cõtra la ciudad. En este medio el rey dõ Iuan se detuuo en el castillo de Amposta, y en Tortosa, y Peñiscola el mes de Noviembre, y parte de Deziembre deste año: y estãdo en Peñiscola a veynte y vno del mes de Deziẽbre nõbro por su lugarteniẽte general en las Islas de Cerdeña, y Corcega al Cõde de Arrigo dela Rocha, y passo alla cõ alguna gẽte para socorrer al Alguer, y hazia segrã ademã de querer el Rey embiar cõ su armada toda la artilleria de ingenios, y lõbardas q̃ el Cõde de Ampurias tenia en su estado, q̃ era mucha, y muy buena, para en aq̃llos tiẽpos. En este año, estãdo las cosas de Sicilia en harta neceſſidad, embiarõ el Duque de Momblanc, y el Rey don Martin de Sicilia en socorro del rey Luys de Napoles quatro galeras muy bien armadas: è yua por capitã dellas Pedro de Planell Vicealmirante del Reyno de Sicilia, y por general de la gente Guerau de Queralt. De Peñiscola se fue el Rey a la ciudad de Valẽcia, a dõ de tuuo la fiesta del año nueuo de mil y treziẽtos y nouẽta y quatro. Antes desto se auia ya el Rey determinado de no passar cõ su armada, y embiarla a Cerdeña, y Sicilia: y nõbro por capitan general a dõ Pedro Maça de Liçana: pero antes q̃ se hiziesse ala vela, el Rey le mãdo hazer juramẽto y pleyto homenaje a instãcia delos cõselleres dela ciudad de Barcelona, y a dõ Gilabert de Cruyllas, q̃ yua cõ parte dela armada, q̃ no hariã daño, ni guerra a ningunas gentes, q̃ estuuiessẽ en paz, o tregua cõ el Rey, porq̃ assi se acostũbraua entonces, q̃ los capitanes generales delas armadas del rey dauã grãdes seguridades de no hazer daño a sus aliados, o cõ quiẽ teniã treguas. Despues de ser partida esta armada dõ Roger de Moncada, q̃ era camarero dela reyna doña Violãte, armo ciertos nauios para passar cõ algunas cõpañias de gẽte de armas a su sueldo a Sicilia, para yr a seruir al Duq̃: y esto era en Valencia en fin del mes de Hebrero deste año, porq̃ se tuuo auiso, q̃ el Duq̃ estaua en muy gran trabajo, y enel misꝰo tiẽpo Brancaleõ de Oria tenia cercado el Alguer, y los castillos de Caller, y Lõgosardo estauã en muy estrecha neceſſidad, y en grã peligro. Era la armada q̃ lleuaua dõ Pero Maça, segũ Pero Tomich escriue, de veynte y cinco galerás, è yuã en ella muchos caualleros principales del reyno de Valencia, y Aragon, y los q̃ aquel autor nombra por mas principales y señalados eran Ramon de Abella, Olfo

Valeroſa empreſa de dõ Bernaldo de Cabrera.

Lo q̃ el rey de Aragon hizo eſtando en Peñiscola, y ſocorro de el Alguer.

El Rey de Sicilia Socorre al de Napoles cõ quatro galeras biẽ armadas, y lo q̃ el de Aragõ re ſoluio y hizo.

Dõ Roger de Moncada ſocorre al Duque de Momblanc que eſta en grã peligro, y lo eſta Cerdeña.

Con la gente que don Pero Maça, llegue en socorro del Duque de Momblanc a Catania, y lo q̃ otros escriben.

Olfo de Proxita, ydõ Gilabert, y don Thomas de Proxita sus hermanos, y los de Vilaragut, Pedro de Marradas, Pedro Andres Castella, y Frãces Castella su hermano, Pedro de Marzilla, y mossen Garcia de Sayas, Pedro de Luxan, mossen Fernãdo Muñoz, Pedro de Ariño, y Miguel de Ariño. Arribo esta armada en el puerto de Mar sala, y fue cõbatido el lugar, y entrado por fuerça de armas, porque era rebelde, y puesto a saco, y de alli discurrio la armada por la costa de medio dia, y fue a surgir a Catania, que estaua cercada por el duque de Mõblãc, y por el Rey su hijo: y las cosas estauã en tanta necessidad, que no la padecian menor los que tenian cercada quella ciudad, porque al mismo tiempo que llego la armada, segũ Tomich afirma, los de Mecina se lleuauan al Infante en vna galera, en que el se auia recogido. Lo que por otras memorias parece es, que el duque con dos galeras de Mecina, cuyos capitanes eran Nicolas Danso, y Antonio Falco, y con otras dos de Catalanes, cuyos capitanes eran Moles, y Encases de Mallorca, con Ramon Xamar, se fue a Mecina: y la armada de don Pero Maça llego a Çaragoça, y el Rey se fue a juntar con ella al puerto de Agosta, y juntos vinierõ a poner el cerco sobre Catania. Anduuieron diuersos tratos entre don Bernaldo de Cabrera, y el Cõde don Artar de Alagõ, que fue hijo de Manfredo hermano del Conde don Artal el viejo, q̃ estaua en su defensa: y concedia el Infante en nombre de los reyes perdon general a todos los que estauã en Catania, y los dexaua en sus bienes, y el mismo dia q̃ don Bernaldo, y el Conde don Artal hablaron sobre ello, el Conde refirio en publico a los de Catania lo q̃ se offrecia de parte del Infante, y que don Bernaldo se pornia en rehenes, hasta q̃ se huuiesse cumplido. Pero estauã los de Catania tan obstinados en su porfia, q̃ respondieron al Infante, que ellos no eran los que le defendian aq̃lla ciudad, y le la tenian sino, aquellos sus ciudadanos que estauan fuera, que el tenia en su real, q̃ por sus malos tratos y medios, se la auian hecho perder: y sino fuera por sus instigaciones le huuieran hecho tales seruicios, q̃ por ventura ninguno de sus passados los hizo mayores a los Reyes sus predecessores, y se dispusieran de obedecer al Infante, y a sus hijos como a sus señores naturales. Dezian, que entonces ellos estauan determinados de comerse antes los braços, que permitir, que ningun Catalan entrasse en su ciudad, assi por los enormes excessos, q̃ auian cometido contra ellos, de los quales diuersas vezes se auian querellado, y lamentado al Infante, como porque el santo padre de Roma los tenia por publicos enemigos y rebeldes de la fe catholica, como se podria informar el Infante de ciertas letras, que le embiauan de vn legado del Papa. Amenazauan, que en caso q̃ el Conde don Artal intẽtasse alguna nouedad, que ellos hallariã dentro y fuera de aquel Reyno, quiẽ los amparasse sin el: concluyendo, que si querian ser señores de Sicilia, se siruiessen de Sicilianos: porque ellos estauã determinados de morir todos, antes que verse despojados de sus bienes, y se diessen a personas estrañas, que ni eran vassallos, ni seruidores de la corona de Sicilia: y q̃ por ser esta su final intenciõ, no querian embiar al Infante sus mensageros como lo pedia. Pero esta confiança nacia del socorro q̃ estauã esperando

Lo q̃ entre don Bernaldo de Cabrera y don Artal de Alagõ se trataua, y lo q̃ concedia el Infante.

M. CCC. XCIIII.

Lo q̃ el Cõde dixo en publico a los de Catania, y su respuesta notable.

El odio q̃ los de Catania muestran contra los Catalanes, las razones en q̃ lo fundan, y lo q̃ refueluen.

M CCC. XCIIII.

cada dia, porq̃ tenian los barones de la Isla junta toda su gente, y mouian para yr a dar la batalla al Infante: y como supieron, q̃ su gẽte auia desembarcado, no osaron passar adelante, y luego se derramarõ. Pusose el cerco contra Catania por todas partes, y comẽçaronla à combatir brauamẽte, y rindiose al Rey dentro de breues dias a partido, y el Cõde don Artal de Alagon, y don Fadrique de Aragon, que estauã dẽtro, y otros muchos barones se fuerõ con algunas galeras a Genoua, y de alli al Conde de Virtud, para procurar de lleuar algũ socorro a Sicilia. Estãdo entonces sobre Catania a tres del mes de Iunio hizo merced el rey de Sicilia a dõ Fernã Lopez de Luna su tio del condado de Girachi, q̃ auia sido confiscado por la rebelion del Conde Enrique de Veyntemilla, y diosele en recõpensa de los lugares de Mistreta, Petineo, y de la Mota, y de otros lugares pero estas donaciones duraũ poco, porq̃ o se concediã, o fereuocauã cõ la misma facilidad, q̃ aquellos barones, se rebelauã, o se reduzian. Sucedio tambien, estando aquella ciudad cercada, q̃ dõ Antonio de Veyntemilla Conde de Golisano, que sucedio en aquel estado al Cõde Francisco de Veyntemilla su padre, fue a cercar a don Berenguer Arnal de Ceruellon, q̃ estaua en el castillo de Nicoxia, y el Infante embio a don Guerau Alamã de Ceruellon, y a Ramon de Bages con sus compañias de hombres de armas en su socorro, y auiendole socorrido passando al Castillo de Castrojuan, que se tenia por el Rey don Martin, salioles el Conde al encuentro, y huuo entre ellos vna muy reñida batalla, y quedo el Cõde con la vitoria, y fuerõ aq̃llos barones presos. Pero no passaron muchos dias antes q̃ se rindiesse Catania, que Vgo de Sãtapau fue a correr con algunas compañias de cauallo el termino de Chaça, y a caso se hallo en ella el Cõde, y saliendo contra los q̃ corrian el campo dio en la celada en que estaua Vgo de Sãtapau, y fue el Conde preso por vn cauallero Aragones de la cõpañia de Ramõ de Bages, q̃ se llamaua Rodrigo Çapata: y despues fuerõ aq̃llos barones puestos en libertad. Rindiose la ciudad de Catania a nueue del mes de Agosto deste año, y estando en el cerco murio de dolencia don Pedro Maça, y fue depositado su cuerpo en el castillo. Despues de auerse ganado Catania anduuo el Infante cõ su exercito por la Isla haziendo guerra cõtra los barones, y fue de alli adelante la guerra muy cruel.

Catania se combatio, los q̃ se fueron, y merced que el Rey hizo a Justo.

** En el castillo de Nicoxia cercan a don Berenguer de Ceruellon, el Infante lo socorre, y lo q̃ acontecio.*

Rodrigo Çapata prendio al Conde don Artal, lo q̃ sucedio en Catania, y muerte de dõ Pedro Maça.

De la muerte del Papa Clemente: y q̃ los Cardenales de su obediẽcia eligierõ en su lugar al Cardenal de Aragon, que se llamo Benedicto decimotercio. LIII.

MVrio el Papa Clemẽte este año en la ciudad de Auiñon vn miercoles a diez y seys del mes de Setiẽbre, y a diez y ocho del mismo fue lleuado su cuerpo de la capilla mayor del palacio a la Iglesia cathedral de sãta Maria, a dõde estauã congregados todos los Cardenales, y el mismo dia celebro la missa el Cardenal de Agrefull, y predico al pueblo, y fue sepultado el cuerpo. Despues de celebradas las exequias, como es costumbre, los Cardenales, entraron en su conclaue vn sabado a veynte y seys del mismo mes, y erã veyntiun Cardenales, porque otros tres q̃ eran de la obediencia

Muerte y entierro de el Papa Clemente Septimo.

Tratase de elegir Pontifice, el barrũto q̃ huuo del Cardenal de Aragõ, y quien fue.

cia de Clemente, estauan ausentes, y destos eran, don Iayme de Aragõ hermano del Marques de Villena Obispo Sabiense, y don Pedro de Frias Cardenal de España, q̃ estaua en Castilla, y comẽçarõ a proceder a la elecion. Luego se entẽdio, que la mayor parte de los Cardenales concurria a elegir al Cardenal de Aragon, q̃ era don Pedro de Luna, por ser el mas señalado varõ de todo el colegio, en las partes q̃ se requirian en aq̃lla dignidad, assi en letras como en religion y costũbres. Fue hijo de don Iuã Martinez de Luna. q̃ era vno de los señores de la ilustre y nobilissima casa de Luna tan antigua y principal en estos Reynos, y de doña Maria Perez de Gotor hija de don Miguel Perez de Gotor, y de doña Maria Perez Çapata, q̃ sucedio a don Miguel Perez su padre en las baronias de Illueca y Gotor: y tenia esta señora mucho deudo con las casas de Alagon, Moncada, y Rocaberti, y con los Çapatas, Calatavudes, Veras, y Sayas, que eran muy buenos caualleros. Fue doctor en decretos, y cathedratico en el estudio de Mõpeller, y muy famoso letrado, y fue creado en diacono Cardenal por el Papa Gregorio vndecimo, cõ titulo de santa Maria en Cosmedin. En la creacion de Clemẽte su predecessor, fue vno de quatro legados q̃ se nõbrarõ para tratar en su nombre, lo que tocaua a la vnion de la Iglesia: vino a procurarla con los Reyes de España, a donde residio en su legacia mucho tiempo, y por su instancia el rey don Iuã de Castilla se declaro en la ciudad de Salamãca por la obediencia de Clemente, y despues procuro lo mismo en los reynos de Nauarra, y Portogal, y por su medio se concertaron los reyes de Portogal y Castilla, y caso el rey don Iuã con la Infanta doña Beatriz hija del rey don Fernãdo, y por la muerte del rey de Portogal, y por las guerras q̃ se mouieron en aquel reyno por auerse alçado en el el maestre de Auis, no se declararon los Portogueses. De alli se vino al reyno de Aragõ, y residio en la villa de Illueca, a dõde auia nacido, y se auia criado; casi hasta la muerte del rey don Pedro, y assistiendo en su legacia el Rey don Iuã dio la obediencia de sus Reynos al Papa Clemẽte, y se bolnio a la corte de Auiñon. Tratãdose entonces de concordar las diferencias y guerras q̃ auia entre los reyes de Francia è ingalaterra, fue embiado por legado, è interuino en los medios de concordia cõ los Duques de Alencastre, y Lencestre, q̃ estauan por el Rey de Ingalaterra, y con los Duques de Berri, y Borgoña por el de Francia su sobrino, q̃ se juntaron diuersas vezes entre Boloña y Cales, y el fue medianero entre ellos, y por medio de don Hernan Perez Caluillo Obispo de Taraçona, se persuadio a los Ingleses q̃ se juntassen cõ el, para q̃ entendiessen la justicia que el Papa Clemente tenia en el pontificado, lo q̃ antes no se auia podido acabar, y se le permitio, q̃ se passasse a Ingalaterra, pero estoruaronlo algunos Cardenales sus emulos, que dieron a entender a Clemente, q̃ el Cardenal de Aragõ trataua, que ambos Pontifices renũciassen a su elecion, y que tenia fin de ser eligido en su lugar, y assi le embaraçaron, q̃ no passasse a Ingalaterra, ni a los estados de Flãdes. Siẽdo buelto de aq̃lla legacia a Auiñon, determino de venirse a Cataluña, y recogerse en la villa de Reus, que era de la camara de la Iglesia de Tarragona, y la tenia en administracion: pero

Las cosas q̃ a instãcia del Cardenal de Aragon, siendo legado se cõpusieron.

M.CCC. XCIII.

El Cardenal de Aragon nacio en la villa de Illueca.

Lo que el Cardenal de Aragõ esforço la justicia del Papa Clemente.

M.CCC. XCIIII.

dentro de breues días despues de su llegada sobreuino la muerte del Papa: y los doctores de la vniuersidad de Paris escriuierõ al colegio delos Cardenales, q̃ residiã en Auiñon exhortandolos, q̃ no procediessen a la elecciõ del futuro Pontifice, hasta, que se entendiesse la volũtad del aduersario cerca dela concordia en la vniõ de la Iglesia: y despues de recluydos en el conclaue en el palacio apostolico se presentaron ciertas letras del rey de Francia, en que les encargaua lo mismo: y no queriendo sobresseer en la eleccion, procuraron q̃ se jurasse por todos, y firmassen en vna cedula, que por las vias licitas y honestas procurarian cõ toda efficacia con el futuro Pontifice, aunque alguno dellos fuesse eligido, que renunciasse el pontificado, si pareciesse a los Cardenales, o a la mayor parte del colegio, que assi conuenia al bien y vnion dela vniuersal Iglesia. Auiendo jurado esto, y firmado aquella cedula, procediendo a la eleciõ vn Lunes vigilia de san Mignel a hora de tercia todos los Cardenales en conformidad se concordaron por via de escrutinio, y eligieron al Cardenal de Aragon en summo Pontifice, y el la contradixo, y estuuo a ella tan renitente, que afirma fray Hieronymo de Ochon de la orden del Carmen su confessor, q̃ fue despues Obispo de Elna, en la historia q̃ compuso de las cosas que sucedieron en su tiempo, q̃ no se auia entendido en dozientos años atrás tanta contradicion en ninguno, q̃ fuesse assumpto al pontificado: y assi lo encarece el mismo en la bulla q̃ embio al rey de Aragon de su eleccion: y no era marauilla q̃ con su gran prudencia pronosticasse los trabajos y fatigas q̃ de aquella promocion se le auian de recrecer, despues de auer passado grãdes peligros en mas de diez y seys años q̃ auia procurado lo q̃ tocaua a la vniõ dela Iglesia. Luego q̃ dio su cõsentimiento a la eleccion q̃ se le notifico por el Cardenal de Agrefull, tomo nombre de Bendito tredecimo, y antes de su coronacion el primero de Octubre escriuio al Rey de Aragon, auisãdole como era assumpto a aquella dignidad, llamandose Benedito electo sieruo de los sieruos de Dios: aunq̃ segun la costũbre dela Sede Apostolica, suele preceder la cõsagracion y coronaciõ del summo Pontifice, antes, q̃ se de auiso a los principes catholicos de su promociõ: pero quiso hazer cõ el Rey este cũplimiento, siendo hechura suya, y de su padre, y auiendo recibido dellos grãdes beneficios, y por tener su origẽ en su reyno, y assi venia la bulla cõ el plomo sin el nõbre del Pontifice, porq̃ assi se acostũbro por los summos Pontifices en todas las cosas q̃ se expedian antes de la solenidad de la coronacion. Coronose a onze del mes de Octubre: y el Rey se detuuo en no escreuir al nueuamente electo, ni embiar a visitarle, por entender primero la forma de su eleccion, y si era impedimẽto para la vniõ que se procuraua en la Iglesia, que segun todos tenian esperãça, parece que dependia en la mayor parte del rey de Aragon, porq̃ todos los Principes dela Christiandad erã muy moços, y gouernados. Despues de la fiesta de la coronacion, el Papa Benedicto embio sus Embaxadores a todos los Principes Christianos para auisarles de su promociõ, y para tratar, que se diesse orden, como la Iglesia fuesse vnida, y delibero embiar al Rey sobre ello vna muy solenne embaxada, y vinieron a Barcelona vn hijo del mar

Lo que la vniuersidad de Paris y el rey de Frãcia escriuierõ á los Cardenales q̃ estauan en Auiñon, y lo q̃ resolsuieron.

El Cardenal de Aragon fue electo Summo Pontifice, y rehuso mucho el serlo.

El Cardenal acepto el Pontificado, tomo nõbre de Benedicto 13 y lo q̃ escriuio al Rey.

Coronaciõ del Papa Benedicto, y las embaxadas que embio.

Marques de Saluces hermano del Cardenal de Saluces, y moſsẽ Avmar de Agrefull hermano del Cardenal de Agrefull, y Ioffre de Boyl, que era embaxador del rey de Aragon en la corte Romana, y fue referendario, y Cardenal. Antes deſto fueron embaxadores al rey de Frãcia, y a los Duques de Orliens y Borgoña, y ala vniuerſidad de Paris, los Obiſpos de Auiñon y de Taraçona, para q̃ ſe embiaſſen algunas perſonas ſeñaladas a Auiñon, para tratar en lo q̃ concernia a la vniõ de la vniuerſal Igleſia. Eſtaua la camara Apoſtolica de Auiñon tã pobre, q̃ deſde el tiempo del Papa Clemente tenia empeñados todos los ornamẽtos y jovas y mitras dela capilla, y del palacio por muy grandes ſumas, en poder de don Iuan Fernandez de Heredia maeſtre de Rodas, y vſo de tanta liberalidad en la promocion de Benedito, q̃ ſe lo entrego todo graciosamente, ſin querer q̃ ſe le pagaſſe coſa algũna: y fue vna delas ſeñaladas larguezas q̃ Principe vſo en ſu tiempo, y muy celebrada por todas las naciones. Con la nueua deſta eleccion huuo gran regozijo en todos eſtos Reynos, porq̃ era el Papa Benedito muy amado en ellos, y tã notable perſona, que ſe tuuo gran cõfiança, que por ſu medio, è induſtria, ſe reduziria la Igleſia à la vnion tan deſſeada generalmente en toda la Chriſtiandad, y hallãdoſe el Rey y la reyna en Barcelona, ſalierõ de la Igleſia mayor en proceſſion cõ todo el clero y pueblo, y fueron a nueſtra Señora de la mar con grãſolennidad y fieſta. Tambien el Rey de Caſtilla por ſi y ſus reynos preſto la obediencia al Papa Benedito, como la auia reconocido a Clemente ſu predeceſſor.

Lo que el Rey de Frãcia y al vniuerſidad de paris ſe Pidio.

Admirable liberalidad de dõ Iuan fernãdez de Heredia maeſtre de Rodas.

Los Reyes de Aragõ y caſtilla ſolemniçaron la eleccion del Papa benedito.

De lo q̃ ſucedio en Caſtilla, al tiempo q̃ el Rey dõ Enrique tomo la adminiſtracion de ſus reynos, y q̃ ſe quito al Conde de Ribagorça el officio de Cõdeſtable, y el marqueſado de Villena. LIIII.

M. CCC. XCIIII.

SVcedierõ en Caſtilla durante la menor edad del Rey don Enriq̃ grãdes diuiſiones, por el regimiẽto del reyno: y entre otras nouedades q̃ cauſarõ grande alteracion fue q̃ el Arçobiſpo de Toledo procuro de cõfederarſe cõ el Duq̃ de Benauente, y cõ el Marques de Villena, y cõ el maeſtre de Alcãtara, y cõ Diego Hurtado de Mendoça, y cõ otros grãdes y caualleros de Caſtilla, para dar forma q̃ ſe gouernaſſẽ aq̃llos reynos cõforme a la orden, q̃ el rey don Iuã dexo en ſu teſtamento. Por otra parte los que eſtauã en el conſejo del Rey, q̃ tenian a ſu mano el gouierno cõforme a lo q̃ ſe acordo en Madrid, q̃ eran el Arçobiſpo, y maeſtre de Sãtiago, dõ Iuã Nuñez de Guzmã maeſtre de Calatraua, y Iuã Hurtado de Mẽdoça, ſe confederarõ cõ la reyna de Nauarra tia del Rey de Caſtilla, y con don Pedro Conde de Traſtamara: y procurarõ con el Rey, q̃ ſe quitaſſe el officio de Cõdeſtable al Marques de Villena, y ſe dieſſe al Conde dõ Pedro: porq̃ el Marques era del otro vando: y dezian, q̃ deſpues de la muerte del rey don Iuã, no auia ydo a la corte, como era requerido. Deſpues ſucedio, q̃ eſtando las coſas en grã rõpimiẽto entre los grãdes de aquellos reynos, el rey de Caſtilla, q̃no tenia aũ catorze años cũplidos, ſalio del poder de los tutores, y tomo a ſu ma-

Confederaciones ſobre el gouierno de Caſtilla, entre quien, y lo que reſulto.

Salio el Rey de Caſtilla de tutores, y ſe tomo el regimiento del reyno.

M.CCC. XCIIII.

mano el regimiento del reyno. Esto fue a dos del mes de Agosto del año passado de mil y trezietos y nouenta y tres: y en el mes de Mayo deste año, el Marques fue muy acompañado a Illescas, a donde estaua el rey dõ Enrique: y lleuo cõsigo a don Pedro de Prades su sobrino hijo del Conde de Prades: y alli se cõfedero el Marques en gran amistad con el Arçobispo de Toledo, y cõ el maestr de Santiago, y con Iuan Hurtado de Mendoça mayordomo del rey de Castilla, y con el mariscal Diego Fernãdez, y con Ruy Lopez de Auales camarero del Rey don Enrique, y con Diego Lopez de Estuniga justicia mayor, y se juramẽtarõ de valerse. Esto se hizo con volũtad y cõsentimiẽto del Rey, a veynte y dos de Mayo deste año: è interuinieron en esta liga los Embaxadores del rey de Aragon, q̃ eran vn cauallero, q̃ se dezia Lucas de Bonastre, y micer Domingo Masco. Ofrecio entõces el Rey, q̃ desagrauiaria al Marques en lo del officio de Cõdestable, y encargole, q̃ fuesse cõ el a Castilla, porq̃ yua cõtra el Duque de Benauẽte, q̃ andaua jũtando grãdes cõpañias de gẽtes: y porque el Marques se escuso dello, por boluerse al reyno de Valẽcia, que estaua en grãde peligro, por la guerra que auia cõ el rey de Granada, y por auer sido muerto el maestre de Alcãtara aq̃llos dias por los moros en vna entrada q̃ hizo en el reyno de Granada, el Rey quedo muy descontento: y no solo no se entẽdio en restituyrle el officio de Condestable, pero buscose forma, como le quitasse el Marquesado de Villena, q̃ el rey don Enrique su aguelo le auia dado por sus señalados seruicios, siendo vno de los principales valedores q̃ tuuo para hazerse rey de Castilla. Succdio assi, q̃ el rey dõ Enrique el viejo auia dado al Marques cinquenta mil florines para ayuda de su rescate, quãdo le prendieron en la batalla de Najara: y otros quarẽta mil, con q̃ rescatasse a dõ Pedro su hijo, que quedo en rehenes en poder del Cõde de Fox, por sesenta mil florines: y con esto se cõcerto matrimonio de don Alõso, y don Pedro hijos del Marques, que estauã en rehenes por el rescate del Marques su padre, el vno en poder del principe de Gales, y el otro en el del Cõde de Fox, cõ dos hijas del rey dõ Enrique, q̃ erã doña Leonor, y doña Iuana: como dicho es, y cõcertose, q̃ dõ Alõso q̃ era el mayor dentro de dos años despues de auer salido de la prision en q̃ estaua por el rescate de su padre, casasse con doña Leonor, y don Pedro cõ doña Iuana dẽtro de quatro años q̃ fuesse rescatado: y hizo el Marques pleyto homenaje de cũplirlo: y a don Pedro, q̃ era entonces de nueue años, dio todo el Marquesado de Villena, reseruandose el vsufructo en su vida: y ofreciole el rey de Castilla en contẽplacion destos matrimonios, sesenta mil doblas, q̃ se auian de dar al principe de Gales, por su rescate, por el qual quedaua en rehenes don Alonso su hijo. Effectuose el matrimonio de dõ Pedro con doña Iuana: y huuierõ dos hijos y vna hija, y el mayor de los hijos se llamo don Enrique, y por el derecho que tuuo al Marquesado, se llamo don Enrique de Villena, y el menor don Alõso: y el Marques su agnelo despues de la muerte de don Pedro su hijo, que murio en la batalla de Aljubarota, trato de casar a don Enrique su nieto con doña Maria de Albornoz hija de don Iuan de Albornoz, y de doña Costança su muger, q̃ fue hija del Conde don Tello: y heredo

Liga q̃ cõ voluntad del Rey se juro con el Marques de Villena interuiniẽdo los embaxadores de Aragon.

El Rey se desabrio cõ el Marques de Villena, y se vio su desabrimiento

Discurso de cõde el Rey de Castilla como coler para alçarse cõ el Marquesado de Villena.

El Marques de Villena dio su Marquesado, reseruandose el vsufructo.

Quien fue doña Maria de Albornoz y los lugares que tuuo y heredo.

do esta doña Maria los lugares de Alcocer, Valdoliuas, Salmeron, Torralua, Alborooz, y Carcelē, y el derecho de Moya y su tierra, y de Otiel, y otros lugares que fueron de don Iuā de Albornoz su padre, q̄ era hijo de micer Gomez de Albornoz muy notable cauallero, y grā señor q̄ fue senador de Roma, y de doña Costança de Villena, hija de don Sācho de Villena y nieta de doo Iuā Manuel. Despues q̄ don Alonso salio de la prision, passo el termino dentro del qual se deuia casar con doña Leonor, y fenecio a veynte y seys de Enero deste año: y desde q̄ vino a España se requirio por parte de doña Leonor al Marques, q̄ se effectuasse el matrimonio, y los del consejo del Rey don Enrique proueyeron, q̄ se cūpliesse, o pagasse rreynta mil doblas, q̄ se dieron por su dote: y el Marques se escusaua por la deshonesta vida è inhabilidad de doña Leonor: y no solamēte se procedio a pedimiēto de doña Leonor a esecuciō del Marquesado cōtra el Marq̄s, pero tābien en nōbre de doña Iuana su nuera, madre de don Enrique, por razon de su dote: y pretendio el Marques, q̄ aquel estado no se podia quitar a su nieto, por auerse traspassado en el, el señorio y propriedad, por la donacion q̄ se hizo a don Pedro su hijo, por contēplacion de matrimonio. Pero la etecucion passo adelante: y el Marquesado se vendio para pagar los dotes de doña Iuana y doña Leooori: y cō este color se fue el rey de Castilla apoderando de aquel estado, y fue despojado del el Marques en su vida, que no le quedaron sino los castillos de Villena, y Almansa: aūque el se fue a Biar, y jūto alli algunas cōpañias de gente de guerra cō publicacion q̄ se queria yr a despidir del Rey de Castilla, y que aquella cerimonia se auia de hazer dētro de sus Reynos: pero esto obro mas en la fama, q̄ en el effecto. Auiase ya mouido esto d̄ sacar el Marquesado de su poder viuiendo el Rey don Iuan de Castilla, con consejo del Arçobispo de Toledo: porq̄ parecio, q̄ no conuenia q̄ vn tal estado estuuiesse en poder de vn señor tan grāde como era el Marques, siendo de la casa real de Aragō: y fue desheredado del don Enrique su nieto, a quien pertenecia legitimamente. Este es aquel famoso y notable cauallero dō Enrique de Villena, tā celebrado por la dotrina de las artes liberales, en q̄ empleo desde su primera edad todo su estudio, q̄ fue muy enseñado en el arte de la eloquencia, y en los secretos de la Philosofia, y de las otras disciplinas, y quedo mas conocido por esto entre las gētes, que por suceder de la linea legitima de la casa real de Aragon, y ser nieto del Rey don Enrique el segundo de Castilla. Don Alonso su tio que se llamaua Conde de Denia, caso despues con la Infanta doña Maria hermana del Rey de Nauarra.

Escusa de el Marques de Villena en el casamiento de doña Leonor.

El Rey se tomo el Marquesado de Villena.

Este es el Marques de Villena tan famoso por sciēcia pegrina.

El Conde de Denia caso con la Infāta de Nauarra.

M.CCC. XCIIII.

De los medios que el Papa Benedito offrecio para la vnio de la Iglesia, y de las nouedades que sucedieron en Auiñon. LV.

DEspues dela eleciō de Benedito sucedierō en Frācia tales nouedades, y escādalos, q̄ aunque se dio color, que se mouian para estirpar la cisma q̄ auia en la Iglesia, fueron causa de grā turbacion, y no se cōsiguio aquel fin, q̄ se pretēdia generalmēte por todos. Tuuo esto origē q̄ en el mes de Octubre passado siendo Benedito eligido por los Cardenales que estuuierō de

Turbaciones en Frācia y la ocasion que tomarō pa ra ellas.

M CCC XCIIII.

baxo de la obediencia de Clemẽte ſu predeceſſor, vuo vna cõgregaciõ general de la vniuerſidad de Paris en S. Maturino, para deliberar en lo q̃ tocaua a la extirpaciõ de la ciſma: y alli ſe reſoluieron, q̃ ſe deuia proceder por vno de tres caminos. El primero era, q̃ cada vno de los eligidos renũciaſſe a ſu eleciõ: y deſpues ſe eligieſſe Pontifice por los Cardenales antiguos, q̃ lo eran del tiẽpo de Gregorio Vndecimo, q̃ fue indubitado ſummo Pontifice, y vicario de Chriſto en ſu vniuerſal Igleſia: o por bien de cõcordia ſe procedieſſe a la elecion por ambos colegios: y el ſegundo medio era, q̃ ſe cõprometieſſe: y el tercero q̃ ſe conuocaſſe cõcilio general, pues eſte fue auido por vnico remedio deſde la primitiua Igleſia, para la extirpacion de las heregias. Eſto ſe auia ya tratado en vida de Clemẽte por el mes de Iunio, y ſe puſo por eſcripto aq̃lla reſoluciõ de la vniuerſidad de Paris, y eſtauan los Reyes de Aragon y Frãcia muy conformes en procurar, q̃ ſe eligieſſe vno deſtos medios: y aunq̃ deſpues ſe ſiguiõ la eleciõ del Cardenal de Aragon, y ſe creyo, q̃ por ſer natural deſtos Reynos, y perſona tan acepta al Rey, deſiſtiria de ſu primer propoſito, y del fin q̃ tenia de procurar la vniõ de la Igleſia, y era aſſi q̃ el Rey ſiẽpre le auia fauorecido como al mas notable perlado de ſus Reynos, y deſſeaua ſu honor, y acrecẽtamiẽto, pero no dexo por eſta razõ de inſiſtir en procurar lo que tocaua a la vnion de la Igleſia Apoſtolica, de la miſma manera q̃ antes. Pero el rey de Frãcia, ſiẽdo eligido el Cardenal de Aragõ, tomo aquel negocio por mas proprio, aunq̃ comunmente ſe entendio, q̃ no recibio ningũ contẽtamiento, que el Pontificado ſalieſſe de natural de ſu Reyno; recelando q̃ la Sede Apoſtolica, y la curia boluieria a tener ſu aſſiẽto en Roma. Entendiẽdo eſto Benedito, embio por ſus nuncios al Rey Carlos de Frãcia, al Obiſpo de Auiñon, q̃ era auditor, y a don Fernã Perez Caluillo Obiſpo de Taraçona, q̃ era cubienlario, y referendario, y a micer Pedro Blaui doctor en decretos, q̃ era vn muy famoſo letrado, para q̃ trataſſen cõ el Rey, y cõ Iuã Duque de Berri, y cõ Philippo Duque de Borgoña ſus tios, y cõ ſu conſejo, y ſe eligieſſen algunas perſonas notables, y muy ſeñaladas, y ſe embiaſſẽ a Auiñon para tratar cõ Benedito, y cõ los Cardenales de las vias mas licitas y honeſtas q̃ pareciеſſe, para eõſeguir la vnion de la Igleſia, y eſtos nuncios llegaron a Paris en la quareſma y fue ſu legacia muy grata al rey, y alos Duques ſus tios, a cuya diſpoſicion eſtaua el gouierno de aquel Reyno, por ſer el Rey muy moço: y luego ſe delibero en el conſejo del Rey de Francia, q̃ los Duques de Berri y Borgoña, y Luys Duque de Orliens hermano del Rey, fueſſẽa Auiñon: y propuſieron lo q̃ tocaua a la reformacion y vniõ de la Igleſia. Antes deſto el Rey de Francia embio ſus Embaxadores al Rey de Aragon, para tratar con el lo q̃ tocaua a la extirpacion de la ciſma, porq̃ ambos eſtuuieſſen conformes: y vino vn ſu camarero, q̃ ſe llamaua Iuã de Chambrillac, con color de concordar entre ambos Reyes nueua confederacion, y amiſtad: y propuſo ante el Rey, que de muy antiguo huuo gran confederacion y amiſtad y buena aliança entre las caſas de Francia, y Aragon, y por eſta cauſa en tiempo del Rey Carlos ſu predeceſſor, ſe auia tratado matrimonio del miſmo Rey de Aragõ con madama

Reſolucion de la Vniuerſidad de Paris.

Conformidad de los Reyes de Aragon y Francia.

Nuncios del Papa q̃ fueron a Francia, y lo que hizieron.

Embaxada del Rey de Francia al de Aragon.

madama Iuana de Frãcia tia del Rey defunto, y no se effectuo lo q̃ se pretendia, porque aquella Princesa murio en el camino viniendo para casar con el, y por la misma causa se trato despues el matrimonio de la Reyna doña Violante su muger, que era prima hermana del Rey tu señor, y que por semejantes matrimonios se cõfirmauã las amistades, y cõfederaciones entre los Reyes y sus Reynos: y porq̃ el Rey tenia consigo a Carlos de Lebret su primo hermano, q̃ era hijo mayor y heredero del señor de Lebret, q̃ era vn gran señor, y tenia grandes estados en Gascuña y en otras partes, y el Rey le tenia mucho amor y aficiõ, por ser le tã propinco en sangre, y por auerse criado jũtos desde su niñez, y entendia acrecentar y auentajar su persona, desseaua mucho, que se tratãsse de matrimonio suyo, y de la Infanta doña Isabel hermana del Rey de Aragon. Mas lo del matrimonio de la Infanta no se trato, porque ya se auia platicado que casasse con Iano de Lusiñano Principe de Antiochia, hijo mayor de Iaques rey de Chipre: y auia embiado sobre ello su embaxada. Tãbien por el mismo tiẽpo el Rey de Frãcia auia embiado a Castilla al veguer de Vilaes Cõde de Ribadeo, y a maestre Tibaut, para procurar q̃ ambos Reyes se cõformasẽ en vn acuerdo en los negocios de la Iglesia, como erã entre si aliados en lo tẽporal, y a esta requesta los Reyes de Aragon y Castilla le respondieron, q̃ cõsiderado q̃ aquel negocio era muy arduo, y de grãde importancia, eran muy contentos de conformarse cõ el pero con tal condiciõ, que el Rey de Francia les hiziesse saber, que era su intencion, porque ellos pudiessen auer su acuerdo con los perlados y grandes de sus Reynos, y cõ los de su consejo, y ellos le informariã de lo q̃ se deliberasse. Despues destas embaxadas se tomo la resoluciõ de embiar a los Duques a Auiñon, y entre otras cosas propusierõ al Papa, que renunciasse: porque la Iglesia vniuersal se reduxesse a la vnion q̃ se desseaua. A esta requesta, entẽdiẽdo el Papa Benedicto o fingiendo q̃ los mouiã otros respectos, respondio, q̃ el deliberaria sobre ello con el colegio: y siendo con gran instancia requeriendo por los Duques, para q̃ se declarasse, con acuerdo de todo el colegio offreciõ vn medio, q̃ parecia muy razonable y justo, y era, q̃ el cõ los Cardenales, y su aduersario con los de su obediencia, se juntassen en vn lugar, q̃ se eligiesse debaxo de la fe y protecion del Rey de Francia, para tratar y procurar la vnion de la Iglesia; y que entonces se declarasẽ por ellos los caminos mas conuenientes para la vnion, porq̃ hasta comunicarlos entre si, y cõcordar se le parecia que seria inconuiniente que los declarassen; y muy perniciosso para lo q̃ se pretendia. Pero los Duques no aceptaron este partido: y despues propusieron por parte del Rey de Francia, y de su consejo a Benedicto el medio de la renunciacion, para q̃ el y su aduersario renũciassen: y le requirieron, q̃ dexãdo a parte todos los otros medios que se auiã platicado, tuuiesse por bien de aceptar este camino. A este requirimiẽto respondio el Papa, que atẽdido, q̃ aquel medio de la cession para extirpacion de la cisma, ni estaua estatuydo por derecho, ni en caso semejante se auia platicado en la Iglesia de Dios por los santos padres, antes, segun se cõtenia enlas historias de los summos Pontifices, algunas vezes se auia desecha-

Color de de la embaxada de el rey de Frãcia.

Deste casamiento no se trato, y porque.

Lo que los Reyes de Aragon y Castilla resp ondieron al de Francia.

M.CCC. XCVIIII.

Lo que los Duques de Berri y Borgoña fueron apidir al Papa Benedicto, y lo que les respondio.

Replica de los Duques, y respuesta del Papa.

do,

M.CCC. XCVIIII.

do, no conuenia intentar tal nouedad en vn negocio q̃ era de la Iglesia, y de todos los fieles: porq̃ podria ser exẽplo muy pernicioso en lo venidero, en menosprecio de las censuras, y en lesiõ de la libertad Ecclesiastica, y en grã escandalo delos perlados, y de todos los Principes Catholicos, q̃ seguia su verdad y justicia: pero no embargãte esto, porq̃ su aduersario por esta causa no persistiesse en su pertinacia, ni pensassen, q̃ el desconfiaua de su Iusticia se declarasse el medio q̃ se deuia tener en aq̃lla forma de resignacion, q̃ los Duques le proponiã, y ofrecia q̃ auida deliberaciõ sobre ello cõ el colegio, sin ninguna dilacio daria tal respuesta, q̃ el Rey de Frãcia, y los Duques, y qualquiere catholico se tuuiesse por muy contẽto: porq̃ esta era su intencio, y firme proposito, que se diesse final remedio a la cisma, y se siguiesse en la santa madre Iglesia verdadera vnion, por el camino, o caminos q̃ fuessen mas razonables y juridicios, y saludables a las conciencias.

Sagacidad iustificada del Papa Benedito.

Pero ni esta respuesta, ni la demanda de Benedito se aceptaron por los Duques: ni quisieron declarar, de q̃ manera entendian se podia, y deuia hazer la resignacion: y entonces el Papa dio por escripto su respuesta, y en ella dixo, que como quiera que quanto a Dios y a su cõciencia estaua muy cierto de su derecho, y tenia verdadera noticia de lo q̃ auia passado, porq̃ se hallo personalmente en el conclaue en Roma, y fuera en todo lo q̃ sucedio en aq̃llos negocios, en los quales consistia la verdad del hecho, y dellos tenia origẽ la Iusticia, pero para mayor justificaciõ suya, no solo cõ el rey de Frãcia, y con los Duques, pero cõ todos los Principes del mundo y con los fieles, y no se pensasse, que por la eminencia de aq̃lla dignidad, la qual era Dios testigo que no la auia procurado, por fiasse con reprouada ambicion de conseruarse en ella, y se conociesse la pura y cordial aficion que auia siempre tenido, y tenia ala vnion de la Iglesia, el ofrecia al Rey de Frãcia, y a los otros Principes, y a todo el pueblo Christiano, y en aq̃lla parte declaraua su intencion, que si despues de auerse visto con su aduersario, no se pudiesse conseguir la vnion de la Iglesia, eligiria con consejo de los Cardenales ciertas personas, temerosas de Dios, y zelosas del remedio de su Iglesia, hasta cierto numero, y que su aduersario eligiesse otras tantas por su parte, y q̃ estos declarassen mediante juramento, qual dellos tenia derecho al Pontificado: y diesse cierta y suficiente sumissiõ de cũplir, lo q̃ estos en conformidad, o las dos partes determinassen: y en caso que aquello no se effectuasse, offrecia, q̃ el descubriria, o admitiria los caminos honestos, y juridicos, por los quales sin ofensa de nuestro Señor, y sin pernicioso exemplo, y sin escandalo de la Iglesia, se pusiesse fin a la cisma: y se pudiesse conseguir verdadera vnion, y sincera trãquilidad en la Iglesia de Dios. Concurrian en esta demanda con los Duques algunos Cardenales: y pidierõ a Benedito por final cõclusiõ, q̃ si su aduersario, a quien llamauan intruso, y el Emperador, y los Reyes de Ingalaterra, y Vngria, y los potentados de Italia, que eran de la obediencia de su aduersario, no quisiessen por otra via reconocer la verdad, sino que ambas renunciassen ofreciesse el Papa, que en tal caso renunciaria: y a esto en presencia de los Duques, respondio el Papa, que por los caminos que auia propuesto con todo

Siẽpre procura el Papa Benedito verse cõ su aduersario.

Los Duques persisten, y el Papa los da por escripto su intenciõ y descargo.

Otra replica al Papa, y lo q̃ respondio.

todo ſu poder quãto incũbia a ſu officio, procuraria el remedio dela vniõ, en quanto fueſſe obligado en virtud de la cedula que ſe auia firmado en el conclaue, y aſſi lo offrecio en preſencia de todo el colegio, a ocho del mes de Iulio deſte año. Entonces los Duques requirieron a eſtos Cardenales q̃ les deſcubrieſſen el camino, que entendian ſer mas comodo, para q̃ mas breuemente ſe cõſiguieſſe la vniõ de la Igleſia, y cõgregandoſe los mas dellos declararon por eſcripto, q̃ entre todos los otros medios elegiãel mas conuiniẽte y breue, y mas vtil para la vnion de la Igleſia, y por mas grato a todo el pueblo Chriſtiano, el camino de la renunciacion: y que en aquel propoſito perſeuerarian con el Rey de Francia. Eſtaua ya entonces muy comouida la ciudad por induzimiento de los Duques: y huuo gran alteracion en el pueblo, y quemaron la puente de Auiñon, y dentro de quatro dias deſpues de la reſpueſta del Papa ſe fueron los Duques ſin deſpedirſe del: y entõces Benedito embio a Bonifacio al Obiſpo de Elna, y a mi cer Domingo Maſco, y a Pedro Garcez de Cariñena ſu cubiculario y grã priuado, que al tiempo que eſtuuo en Mompeller eſtudio en ſu compañia, y deſpues de Cardenal fue ſu camarero, y era vno de los aceptos de ſu caſa, y fuerõ a procurar con el Conde de Fundi, y con diuerſos ſeñores Romanos, q̃ ſe les dieſſe ſaluoconduto, para poder yr a Roma a tratar con Bonifacio, y no ſe les dio, como ellos le pidian, ni ſe trato de la embaxada q̃ lleuauã por la vnion dela Igleſia. Deſta nouedad recibieron los Reyes de Aragon, y Caſtilla grã peſar, y deſcontentamiento, por auerle procedido tan adelante por el Rey de Francia y ſus tios, ſin ordẽ y cõſulta ſuya, cõtra lo q̃ eſtaua entre ellos acordado, auiẽdoſe declarado el Rey Carlos padre del Rey de Frãcia con grã deliberacion y acuerdo, por la obediẽcia del Papa Clemente, cuyo ſucceſſor legitimo era Benedito, y los Reyes de Frãcia, y Caſtilla, haſta entonces auian perſeuerado en la obediencia que ſus padres preſtaron. Por eſta cauſa embio el Rey a Auiñon a Frãces de Vilamarin: y eſte paſſo al Rey de Frãcia: y dixo ante los Duques ſus tios, y los de ſu conſejo, q̃ el Rey ſu ſeñor le rogaua, q̃ no conſintieſſe, q̃ ſe intentaſſe coſa alguna contra la perſona del Papa, ni cõtra ſu eſtado, ni en ſus Reynos ſe hizieſſe coſa de hecho: porque el era muy obligado a mirar por ſu honor, y ſeruicio, por la naturaleza q̃ tenia en ſu Reyno, y por los grandes ſeruicios que el y los de ſu linage hizieron a los Reyes ſus anteceſſores, por lo qual no podia faltarle: y de otra manera le ſeria forçado auer ſu acuerdo con los perlados y grandes de ſus Reynos, y con los de ſu conſejo de lo que en tal caſo le conuenia proueer por el ſeruicio de nueſtro Señor y de la Igleſia, y del Papa: y q̃ ſu intencion era de no eſtar a qualquiere determinacion que ſe reſoluieſſe, ſin lo ſaber el primero, y ſer requerido: antes cõparecer de los perlados y grandes de ſus Reynos, haria lo q̃ entendieſſe q̃ cumplia al ſeruicio de Dios y de ſu hõra. Sobre lo miſmo embio el Rey de Caſtilla teniẽdo cercado al Cõde dõ Alõſo ſu tio ſobre Gijõ, en fin del mes de Iulio deſte año a Frãcia al Obiſpo de Cuenca: y vinieron de parte del Papa por ſus nũcios al rey de Aragon, para informarle de los medios q̃ ſe trataua para perſuadir a ſu aduerſario ala vniõ, el Prior de ſ̃ta Anna de Barco-

Lo q̃ el Papa Benedito offrecio, y lo q̃ los Duques requirierõ a los Cardenales, y ſu reſpueſta.

La puente de Auiñon quemaron, los Duques ſe fueron, y lo q̃ Benedito procuro.

Peſar de los Reyes de Aragõ y Caſtilla.

M. CCC. XCIIII.

Lo q̃ Frances de Vilamarin dixo en nõbre del rey al de Francia, a ſus tios y a los de ſu conſejo.

Embaxada del Rey de Caſtilla al de Francia, y del Papa al de Aragon.

M. CCC. XCIIII.

Barcelona, y a Alōso de Thous: y despues vino don Berenguer de Anglesola Obispo de Girona: y el Rey de Frācia embio a escūsarse con los Reyes de Aragon, y Castilla, y Nauarra, de lo q̄ auia sucedido, y a procurar, q̄ se conformassen con el a seguir aquel medio de la resignació, a Diofcoro Patriarcha Alexandrino administrador de la Iglesiá de Carcassona, y al Abbad de sán Miguel, y algunos doctores de la vniuersidad de Paris. Estos Embaxadores hallarō al Rey y a la Reyna doña Violante en Perpiñan, y no condecendio el Rey a lo q̄ propusieron de aquel medio de la renunciació, y passarō a Castilla: y huuo nueua occasion de quedar muy desaueni dos el Rey, y el Rey de Francia, porque queriendo el Rey de Ingalaterra casar en este tiempo cō vna Infanta hija de la Reyna doña Violāte, no lo quiso la Reyna su muger concluyr, sin el parecer del Rey de Frācia q̄ era su primo, y enbiandole sobre ello la Reyna sus Embaxadores, pidiendole su consentimiēto, le respondio, q̄ no deuia procurar tal cosa, siendo el Rey de Ingalaterra su enemigo: y luego trato el Rey de Frācia de dar vna hija suya al Rey de Ingalaterra, y se concertarō, que el ducado de Girona fuesse del primer hijo que nacieſſe de aquel matrimonio.

El Rey de Frācia procura traer a su opinió a los Reyes de Aragō Castilla y Nauarra, y no puede.

Lo q̄ cō el rey de Frācia le acontecio a la Reyna doña Violāte.

¶ Huuo en este año grande mortandad y pestilencia en el Reyno de Valencia, y en el principado de Cataluña en el estio, y murieron en la ciudad de Valencia hasta doze mil personas, y la mayor parte erā mācebos: y desde Xatiua a Alcoy fue muy mayor la mortandad, y el Rey se fue a Mallorca: y se detuuo en aq̄lla Isla hasta en fin del mes de Nouiembre: y alli nombro por gouernador general del Reyno de Cerdeña, y Corcega, en lugar de Iuan de Montbuy a don Roger de Moncada, y se embiaron algunas compañias de gēte de guerra: porque Brancaleon tenia cercado a Longosardo por mar y por tierra: y con este socorro se leuanto el cerco: auiēdo le combatido treynta y cinco dias, y recibieron los de Brancaleon mucho daño. De Mallorca el Rey se vino a Barcelona: y a nueue del mes de Deziembre deste año se fue a Perpiñan, a donde mando que se juntassen los perlados y personas de letras de sus Reynos, para que se platicasse de lo que cōuenia proueerse para remedio de la diuision que auia en la Iglesia. Estando el Rey en aquella villa los Diputados del general de Aragon determinaron de embiar por esta causa sus Embaxadores: y fueron el Prior de Roda, don Alonso Fernandez de Ixar, don Sancho Gonçalez de Heredia, y Pedro Cerdan: y en virtud de la creencia qne se les auia cometido suplicaron al Rey en nombre de los Diputados, y de todo el Reyno, que atēdido que el santo Padre Benedito era natural de su Reyno, y de casa tan illustre del, y de gran estado, y el y sus predecessores auian seruido en muy arduos y grandes negocios a la corona Real, no se permitiesse, que en Reyno estraño se le hiziesse fuerça en ofensa de la Iglesia: y tomasse a su cargo de ampararle en su Iusticia: y si el Rey de Francia continuasse en su porfia, acogiesse al Papa en sus Reynos con su corte: y para esto le ofrecieron en nombre de todo el Reyno que le siruirian.

Peste en el Reyno de Valencia y principado de Cataluña.

El Rey se fue a Mallorca, y lo q̄ alli ordeno en socorro de Longosardo.

Los Diputados de Aragon embiā embaxada al Rey en fauor del Papa Benedito.

De la muerte del Rey don Iuan. LVI.

En

Venida de Iuã de Luſiñano, quien ſue, y a que vino.

EN fin del año paſſado de MCCCXCIII. vino a Venecia Iuã de Luſiñano ſeñor de Barue, q̃ era ſobrino de Iaques de Luſiñano Rey de Chipre, para cõcluyr el matrimonio q̃ eſtaua tratado entre Iano de Luſiñano Principe de Antiochia hijo primogenito del Rey de Chipre, y la Infanta doña Iſabel hermana del rey de Aragõ, ſobre el qual fueron embiados a Chipre dõ Ramon de Perellos Vizcõde de Roda, y vn ciudadano principal de Barcelona, q̃ ſe dezia Ramon Fiueller: y deſpues fue ſobre lo miſmo a aquel Reyno dõ Ramon Alamã de Ceruellon. Vino por tierra el ſeñor de Barue muy acõpañado a Cataluña, y en eſte medio ſucedio la muerte del Rey dõ Iuan, q̃ fue cauſa no ſolo que aquel matrimonio no ſe effectuaſſe, pero ſuccdieron nueuas alteraciones y guerras dẽtro del principado de Cataluña, y en eſte Reyno: y deſpues aquella Infanta caſo cõ don Iayme de Aragon, hijo de dõ Pedro Conde de Vrgel, q̃ ſucedio en el eſtado a ſu padre: y fue el poſtrer Conde de Vrgel. Anduuo el Rey eſte verano por el Ampurdan y Roſſellon cõ la Reyna doña Violante ſu muger: y eſtuuo en Torrella de Mongriu a treze del mes de Mayo: y ſegun Pedro Tomich eſcriue, viniendoſe para la ciudad de Barcelona, andãdo caçando delãte el caſtillo de Vrriols, en el boſque de Foxa, corriẽdo vna loba murio repẽtina mente: y no dize eſte autor q̃ fueſſe la cauſa de ſu muerte: y Martin de Alpartil eſcriue enla hiſtoria q̃ compuſo dela ciſma q̃ huuo en la Igleſia en tiẽpo de Benedito, q̃ andando el Rey a caça de lobos vn viernes deſpues de auer comido, y diſcurriendo los monteros por ſus paradas en vn mõte, el Rey q̃ yua ſolo encontro cõ vna loba muy grande, y en viendola ſe altero de ſuerte q̃ comẽço a tẽblar, y apeandoſe del cauallo en q̃ yua eſpiro dentro de vna hora. Otro autor hay q̃ afirma, q̃ cayo cõ el cauallo, y q̃ quãdo llegarõ a ſocorrerle, le hallarõ muerto los ſuyos, y en vnos Anales de aq̃llos tiẽpos ſe eſcriue q̃ cayo muerto del rocin en q̃ yua, y q̃ eſte caſo fue a 19. del mes de Mayo: y depoſitaron ſu cuerpo en la Seu de Barcelona: y deſpues ſe ſepulto en el moneſterio de nueſtra ſeñora de Poblete. Tuuoſe eſte caſo por muy eſtraño: no ſolo por auer muerto tã arrebatadamẽte, porque aunque ſon muy vſadas las muertes repentinas, cauſan ſiempre grãde admiracio ſino por ſer enel exercicio en q̃ el mas recreacio ſolia tomar, ſiẽdo demaſiadamẽte aficionado ala caça, y auer dexado por ella y por los otros ſus paſſatiẽpos, de occuparſe en las coſas de ſus eſtados, ſeñaladamẽte en lo q̃ cõcernia a lo dela guerra, por q̃ con grãde nota ſuya eſtuuo en peligro de perderſe la Iſla de Cerdeña, y padecierõ los q̃ eſtauã enla defẽſa de las ciudades y caſtillos de ſu obediencia; grãdes aduerſidades y miſerias, auiendo los entretenido muchos años cõ eſperãça: q̃ yria por ſu perſona a reſtaurar aq̃l reyno, y librarle de la ſujecion y tyrania de los rebeldes. Fue ſu condicio bien diferente dela del Rey ſu padre: porq̃ el vno de tal ſuerte ſe ocupo en los negocios de ſu eſtado, que no pudo viuir ſino en perpetua contienda, y guerra, o cõ ſus ſubditos o con ſus aduerſarios, y có eſto ſe ſuſtento mas de cinquenta años, ſin que paſſaſſe dia que, o no ſe emprendieſſe guerra por ſu parte, o fueſſe neceſſarias las armas, para la defenſa de ſus

La Infanta doña Iſabel caſo con don Iayme de Aragon.

Muerte de el rey, y como ſe dize q̃ murio.

M. CCC. XCV.

El Rey fue ſepultado en Poblete, y los Iuicios q̃ de ſu muerte nacieron.

Diferente condicion tuuo el rey de la de ſu padre.

M. CCC. XCV.

sus Reynos. Por el contrario en este Principe fue en tãto estremo su remision y descuydo, que juntandose despues de la paz de los Reyes de Francia, y Ingalaterra en la primauera passada diuersas cõpañias de gẽte de armas en el Reyno de Frãcia, con publicacion q̃ querian entrar por Rossellon, y passar al Ampurdã, y Cataluña, el Rey no se curaua dello, y ordinariamẽte andaua a monte, y la Reyna doña Violante era la q̃ entendia en todos los negocios: y estãdo en Figueras a tres de Mayo, tan pocos dias antes q̃ el Rey su marido muriesse, embio a Guillen de Copones al Rey de Frãcia, y a los Duques de Borgoña, y de Berri sus tios, y al Duque de Orliens, para q̃ no se diesse lugar ala entrada de aq̃llas gentes: y el Vizconde de Perellos y de Roda fue a tratar cõ las cõpañias de gente de armas, que estauã en el Valẽtinoys, y en otros lugares a la entrada del condado de Venexisino, q̃ era del estado de la Iglesia, y amenazauã de entrar alas tierras del Papa, para estoruar con negociacion, que no passassẽ a las tierras del Rey de Aragõ, y el Vizcõde les ofrecio ciertas vẽtajas de parte del Papa, y del Rey, para q̃ todas, o parte de aquellas cõpañias se fuessen al Piamonte, y sobre ello se vio cõ todos los capitanes en vn lugar q̃ se dize Montelamar, y lo de la guerra y de la paz se gouernaua por la Reyna. Dexo solas dos hijas: la Infanta doña Iuana, que huuo dela Infanta Matha de Armeña que su primera muger, y era casada con Matheo Cõde de Fox y la Infanta doña Violãte, q̃ huuo de la Reyna: y estaua desposada cõ el Rey Luys de Sicilia. Por la mayor parte procuro, q̃ se guardassẽ las leyes y libertades del Reyno, acordandose que en vida del Rey su padre le conuino valerse del remedio, y recurso del Iusticia de Aragon, como de supremo juez contra la violẽcia y sinjusticia del Rey: y que fue amparado y defendido con aquel presidio, en la possession de primogenito. Refiere del Iuan Ximenez Cerdan, que fue Iusticia de Aragon en su tiempo, que hallãdose en Caragoça, mando prender la mayor parte de los ciudadanos, y firmaron de derecho ante el Iusticia de Aragon: y pidieron por la seguridad de sus personas, que los mandasse manifestar: y el Rey nombro entonces a micer Ramon de Francia su vicecanceller, para que juntamente con el se determinasse, si se auia procedido en aq̃lla causa contra fuero: y auiẽdose alegado por parte de los ciudadanos, q̃ no deuia conocer della el vicecanceller, sino el Iusticia de Aragon, por ser hecho de contrafuero, y tãbien porque el Rey no deuia alegar causas de sospechas contra su official y vassallo, estãdo alli suspenso el negocio, mando el Rey al Iusticia, q̃ no sentenciasse en aquel negocio, hasta que se discutiesse en su consejo lo que se deuia hazer: y considerando el Iusticia de Aragon, que los presos estauã en gran peligro por la dilacion, y que si algun mal, o daño recibian, mereceria el la misma pena, como varõ constante y valeroso dio su sentencia, antes de yr al Rey: y declaro, que el deuia procurar en aquella causa sin otro adjunto: y queriẽdo el Rey, q̃ se tratasse ante el Arçobispo de Çaragoça, y los de su consejo, si estaua bien dada la sentẽcia, el Iusticia de Aragon se escuso, diziendo, que en los hechos de su officio, no deuia dar razon en ninguna parte sino en corte general. Como no se pudo acabar otra cosa cõ el, aconsejaron al Rey

El Rey siẽpre estaua en el monte, y la reyna en el gouierno.

Solas dos hijas dexo el Rey.

Lo q̃ Iuan Ximenez Cerdan Iusticia de Aragõ escriue, es muy de notar.

El Iusticia de Aragõ atẽdio mas a su officio q̃ al mandamiento del Rey.

Rey el vicecanceller y algunos de su cõsejo, q̃ se fuesse a Çuera a caça, y q̃ mãdasse yr alla al justicia de Aragon, y le reprehẽdiesse de lo q̃ auia hecho, y aun le amenazasse: y dõ Ramõ Alaman de Ceruellon, q̃ era muy principal en el cõsejo del Rey, le mãdo de su parte q̃ fuesse a Çuera: y teniendo dello noticia los Diputados del Reyno, por descargo de sus officios le requirierõ cõ instrumẽto publico, q̃ no fuesse, recelãdo el peligro de su persona, o q̃ el Rey no le mandasse renunciar el officio: pero no obstãte esto, el justicia de Aragon, aunq̃ le pusieron grãdes temores del Rey, no quiso dexar de cũplir lo q̃ le mandaua: y aunq̃ por algunos de su cõsejo, fue el Rey muy induzidos, q̃ se hiziesse en aquel caso alguna fuerte demostracion, no dio el Rey lugar a ello: y dixo, que por mucho que ellos hiziessen, no barajaria con el justicia de Aragon.

Recelo de los Diputados, y valor del justicia de Aragon.

De lo q̃ sucedio en la ciudad de Barcelona despues de la muerte del Rey don Iuan: y que fue admitido por el general de Cataluña por Rey, el Infante don Martin su hermano. LVII.

La misma sazon q̃ murio el Rey don Iuan a caso se hallo en la ciudad de Barcelona la Duquesa de Mõblãc muger del Infante don Martin: y sin contradiciõ, fue nõbrado el Infante por Rey de Aragõ, y de los otros reynos, y por Cõde de Barcelona por los tres estados del general de Cataluña: a quiẽ por razõ delas sustituciones delos testamẽtos de los Reyes passados, y del rey dõ Pedro su padre, pertenecia legitimamẽte la sucessiõ, por no dexar hijos el Rey su hermano, y era preferido a las Infantas sus sobrinas, y luego se dio titulo de Reyna a la Duquesa: y fue lleuada cõ grã fiesta y regozijo al palacio Real de Barcelona, q̃ llamauã de la Reyna, y alli se delibero por los Diputados del general de Cataluña, embiar a Sicilia sus embaxadores, para suplicar al Infante, q̃ viniesse a tomar la possessiõ de sus reynos: y fuerõ nõbrados para esta embaxada, segun Pero Tomich escriue, dõ Vgo de Bages Obispo de Tortosa, dõ Iuã Folch de Cardona, hijo del Conde de Cardona, Manuel de Rajadell, y Ramõ Çauall ciudadano de Barcelona, y Pedro Grimau de Perpiñan: y armarõ se tres galeras en q̃ fueron estos embaxadores, y segũ vn autor de nuestros tiẽpos afirma, fuerõ en vna galera q̃ era del Reyno de Valencia, Guillẽ Çaera, y micer Iuã Mercader, para suplicar al Infante, q̃ viniesse. Sucedio tras esto q̃ la Duquesa, q̃ se llamò luego Reyna, vn Sabado a veynte y siete del mes de Mayo, mãdo jũtar en sũ palacio a dõ Iñigo de Valtierra Arçobispo de Tarragona, y algunos caualleros y ciudadanos q̃ ella escogio para acõsejarse cõ ellos en las cosas mas importãtes, por la ausencia de su marido, y estos eran dõ Bernaldo de Pinos, mossen Miguel de Guerra, mossen Frãces de Arãda, micer Bernaldo Miguel, Guillen Pujada, Guerau de Palol, Bernaldo Çatrilla, y otros ciudadanos y letrados: y despues se nõbrarõ Vgo de Anglesola, y Roger de Mõcada. Aquel dia siendo ya tarde propuso ante ellos la reyna, que atendido q̃ el Rey su señor estaua en el Reyno de Sicilia, y por su ausencia le tocaua a ella el cargo del regimiẽto del reyno de Aragõ, y huuiesse entendido por relaciõ de diuersas personas, q̃ la Reyna doña Violãte q̃ afirmaua estar preñada, auia malparido,

El Infante don Martin fue nõbrado Rey de Aragõ.

M. CCC. XCV.

La fiesta q̃ a la nueua Reyna se hizo en Barcelona, y los q̃ fueron por el rey a Sicilia.

Iunta q̃ la Reyna hizo para suplir la ausencia de su marido, y lo q̃ alli propuso.

M.CCC. XCV.

Los q̃ preguntarõ a la Reyna doña Violante si q̃ dana preñada, y lo que respõdio.

les rogaua y les requeria por la fe, y naturaleza q̃ deuiã al Rey su señor ya ella, q̃ le acõsejassen lo q̃ en aquel caso se deuia hazer. Fue luego delibera-do por todos, q̃ el dia siguiente por la mañana fuessẽ a preguntar a la Reyna, si era verdad, q̃ auia mal parido, o si estaua preñada, y fueron nõbrados para q̃ hiziessen esta diligẽcia, el Arçobispo de Tarragona, don Bernaldo de Pinos, y dos ciudadanos de Barcelona, q̃ se eligierõ por los del consejo, y dos de los mensageros q̃ eran y dos a Barcelona del Reyno de Valencia, y dos de la ciudad de Girona: Todos estos fuerõ a donde posaua la Reyna doña Violãte, y le requirieron, q̃ por amor de nuestro señor, y de la justicia, declarasse la verdad de aquel hecho: y ella declaro, q̃ aunque era assi que tuuo algunos señales de auer mal parido, pero en la realidad de verdad ella estaua preñada: y añadio a esto ciertas palabras de gran sentimiento, diziẽdo como amenazãdo q̃ se podiã mudar los tiempos, y boluer a su primer estado: q̃ por aquel su preñado no valia ella menos en cosa alguna.

Las quatro damas ancianas q̃ fueron puestas en guarda de la Reyna doña Violante.

Entõces le dixerõ, q̃ ellos en nõbre y por parte de los Reynos y tierras del Rey querian q̃ por su guarda, y de su preñado estuuiessen cõtinuamẽte cõ ella quatro dueñas muy hõradas y sabidas, q̃ la ciudad de Barcelona auia escogido para aq̃lla necessidad, y estas fuerõ la madre de Pedro Oliuer, y la madre de Frãces Camos, y la madre de Bernaldo Çapila, y otra matrona: y la Reyna respondio con buen semblante, q̃ holgaria dello, y aun les requeria, que assi se hiziesse: y porq̃ posaua tambien en el palacio mayor de

El preñado de la Reyna doña Violante, paro en sospecha.

aquella ciudad la Reyna doña Sibilia, a dõde estaua la Reyna doña Violante, y se dixo en el consejo, q̃ auia dicho, q̃ no queria posar en el, estãdo alli la Reyna doña Sibilia, se proueyo que la Reyna doña Sibilia saliesse de aquel palacio, y la aposentaron en el monesterio de los frayles q̃ llamaũ de los sacos: y quedo el palacio real desembaraçado a la Reyna doña Violante. Pero lo del preñado fue de manera q̃ no salio a luz: y la nueua Reyna quedo libre de aquel cuydado. Despues sucedio otra nouedad, q̃ fue causa de mas contentamiẽto a las gentes, q̃ de escandalo: y esto fue vn martes vltimo del mismo mes se determino en el cõsejo de le reyna, por todos los q̃ en el se hallaron, q̃ se prẽdiessen algunos caualleros y letrados, y se pusieron en el castillo nueuo: y estos fueron dõ Ximen Perez de Arenos, don Aymerich de Centellas, Aznar Pardo, Iulio Garrius, Esperãdeu Cardona, Iuã Garrius, Pedro de Berga, Bernaldo Calopa, micer Iuã Dezpla, micer Iuan de Valseca, Arnaldo Porta, y Carbonel: y fueron presos a dos de Iunio por Bernaldo de Thous veguer de Barcelona, y por mossen Ramõ de Vilanoua, y mossen Galceran de Rosanes alguaziles del Rey, porq̃ estauã muy informados de ser los principales autores de los abusos y excessos, que se hizierõ en el tiempo del Rey don Iuan, contra quien estauan muy indignados los pueblos: y dierõse en fiado don Vgo de Anglesola, y mossen Frãces Pau, cõ pleyto homenaje, y con pena de cada veynte mil florines: y mossen Bernaldo Margarit con pena de diez mil, y fueron detenidos en sus casas, micer Guillẽ de Valseca, y Pedro de Esplugues. Tambien se mando prẽder fray Berẽguer March maestre de Mõtesa, que estaua en aquella sazon en Girona: y ofrecio de presentarse en Barcelona, y recibio-

Los caualleros y letrados q̃ la Reyna mãdo prender en Barcelona.

Prisiõ del maestre de Montesa.

se del

se del pleyto homenaje, que no saldria de los muros de la ciudad.

Que el Conde de Fox determino de entrar en Cataluña cõ poderoso exercito, para tomar la posseſsion del Reyno en nombre de la Condeſsa ſu muger hija del Rey don Iuan. LVIII.

Muerte y ſuceſsiõ del Conde de Fox.

SVcedio en el condado de Fox y en lo de Bearne, y en aq̃llos estados por la muerte de Gaston de Febus Cõde de Fox, que no dexò hijos legitimos, Matheo vizcõde de Castelbo hijo de Roger Bernaldo vizcõde de Castelbo: y despues q̃ heredo aquel estado, casò cõ la Infanta doña Iuana hija mayor del Rey dõ Iuã, y de la Duquesa Matha su muger primera, q̃ fue hija del Conde de Armeñaque. Este Principe luego que se publico la muerte del Rey dõ Iuã, se declaro, q̃ la Condesa su muger era la ſucessora legitima destos Reynos: y como andauã desmandadas muchas compañias de gente de armas por la Proẽça, y por Lenguadoque, y en el Venexisino, yera el Cõde de Armeña que su principal caudillo, jũtaróse facilmẽte para tomar el sueldo del Cõde, que se determino luego de prosseguir su derecho por las armas, y entrar con muy poderoso exercito por Cataluña: y el de Armeñaque ofrecio de valerle por el deudo q̃ teniacõ la Infanta: y la mayor justificacion q̃ se publicaua por su parte era afirmar, q̃ quãdo el Infante don Iuan casò con Matha de Armeñaque, se concordo con el rey dõ Pedro, q̃ no dexãdo el Infante dõ Iuã hijo varõ legitimo, ſucediesse la hija que naciesse de aquel matrimonio: y entraua en esta empresa el Duque de Berri tio del Rey de Francia, q̃ era ſuegro del Conde de Armeñaque, y otros grãdes de Francia. Iuntarõ se mas de dos mil hõbres de armas: y echaron luego fama, q̃ los mil entrariã por Puycerdã, y los otros mil por Castelbo, sin otros mil q̃ auiã de entrar por Aragon: y el Conde de Fox, q̃ estaua en aquella fazõ en Pau con la Infanta doña Iuana su muger, juntó setecientas lanças, y declarose, q̃ auia de entrar ſo por Puycerdan, o por la val de Andorra. Esto fue en el mismo tiempo q̃ se publico la muerte del Rey: porq̃ a cinco del mes de Iunio hizo llamamiẽto de sus gẽtes para quinze de Iulio: y dio luego sueldo a los mas señalados capitanes q̃ auia en Frãcia, q̃ eran el capdal de Buig, y vn ſobrino suyo, y el capitã de Lorda, el seneſcal de las Landas, Gallart de la Moca, y el señor de la Esparra. Esta nouedad puso grãde temor en todas las frõteras, porq̃ estaua muy reziẽte la memoria de los daños q̃ las gentes estrangeras auian hecho en Aragon, y Cataluña: y huuo muy gran recelo, que el Rey de Frãcia ayudaria cõ todo su poder por fauorecer al de Fox, porq̃ le offrecia gran parte de aq̃llos estados, si le valiesse hasta tomar la pacifica posseſsion destos Reynos: y teniendo la Reyna cierto auiso de todo esto, mãdo juntar en su palacio los de su cõsejo vn miercoles a siete del mes de Iunio, para proueer ala defensa de sus estados, porque el Cõde tenia en el vizcondado de Castelbo algunos castillos muy fuertes, y otras fuerças importãtes en Cataluña, vse entẽdio, que se fortificaua el castillo y villa de Martorel, q̃ era del Conde, y la torre Cerdana, y el castillo de Queralt, estãdo a vna legua de las tierras del Conde corrian grãde peligro, y importa-

El Cõde de Fox pretẽde ſer Rey de Arago, y lo q̃ hizo

M.CCC. XCV.

El Conde de Fox junta exercito para esforçar con armas ſu pretenſiõ.

Auiſo de la Reyna, y lo q̃ previno.

M.CCC. XCV.

uã mucho para lo de Cerdania, y en el castillo de Libia, que era la fuerça principal de aq̃lla comarca, y en otros castillos no auia bastãte gẽte de guarnicion, y en Osona auia vn castillo de roca muy fuerte, q̃ se dezia de Besora a tres leguas de Vic, y le tenia Gilabert de Canet, q̃ era procurador del Conde en el estado q̃ tenia en Cataluña: y vna parte de la ciudad de Vic era del Conde, y tãbien se fortalecia otro castillo suyo muy importante, q̃ se dezia Castelui de Rosanes: y proueyo se cõ grã diligẽcia, q̃ los vizcondes de Euol, y Rocaberti, y Vgo de Anglesola se fuessen a poner con sus cõpañias de gẽte de armas en Puycerdan: y el dia de S. Bartholome hizierõ muestra de toda la gente de guerra q̃ se junto en aq̃lla villa, y de los q̃ estauã en Belueder: y determinaron, q̃ se quemassen los mantenimiẽtos q̃ auia en aq̃lla comarca, q̃ no se podian recoger a los castillos, y q̃ Vgo de Anglesola se viniesse a Pons, o a Solsona, a donde se recelaua, que el Conde de Fox, y sus gentes auian de acudir desde el vizcõdado de Castelbo, y esto cõ fin q̃ antes q̃ llegasse se quemassen los bastimentos de aquellas comarcas, y de alli fuerõ quemãdo, y destruyendo los lugares a biertos, porq̃ no hallassen en ellos los enemigos ningun remedio: y aunq̃ huuo diuersas opiniones sobre la forma que se deuia tener en esta guerra, todos se cõformaron en esto. Ocuparõse luego por las personas q̃ nõbro la Reyna, la villa de Martorel, y el castillo de Castelui de Rosanes, y las fuerças q̃ el Conde tenia en el vizcõdado, que era del Geralda vizcondessa de Castelbo su madre, que viuia aun en este tiẽpo: y fue por capitan con gente de armas para ponerse en Vic Gilibert de Castellet, porque la mitad de aq̃lla ciudad estaua sujeta al Conde, y el Vizconde de Roda fue a seruir su officio de capitã en Rossellon: y por que el castillo de Belueder, que era del hijo de Iulian Garrius, estaua en grã peligro, se proueyo, q̃ el veguer, y consules de Puycerdã se apoderassẽ del: y diose cargo de algunas cõpañias de gente de armas a Iuã de Quintauall, Asberto Catrilla, y a Bernaldo Buçot, que fue vn muy valeroso capitã, y de los mas estimados de aq̃llos tiempos, y a Ramon Dezpla: y toda Cataluña se puso en armas, para resistir al Conde de Fox.

Algunas fuerças del Conde de Fox se perrechan.

Puycerdã se fortifica, la muestra q̃ se hizo, y lo q̃ se mando quemar.

Los lugares y fuerças q̃ del Conde de Fox se ocuparon.

Puycerdã se apodera del castillo de Belueder, y toda Cataluña se pone en armas.

De las embaxadas q̃ el Cõde de Fox embio al reyno de Aragon. LIX.

A Via mandado juntar la Reyna para la fiesta de S. Iuã de Iunio todos los perlados, y barones, y caualleros, y los procuradores delas vniuersidades de Cataluña: para q̃ se diesse ordẽ en defender la entrada a los enemigos: y auiendose jũtado en presencia de todos vn dia, que fue a cinco del mes de Agosto, mando la Reyna doña Maria venir ante ellos a Pedro de Beuiure, q̃ fue secretario del Rey dõ Iuã, y grã priuado suyo, y le caso cõ vna señora principal, q̃ pretẽdia suceder en la baronia de Anglesola: y mandole, q̃ publicamẽte delante de todos leyesse el testamento q̃ tenia del Rey don Iuã: y dudãdo el secretario de abrirlo, por no hallarse presente la Reyna doña Violãte, y otras personas de quien se hazia menciõ en el testamẽto, q̃ se requeria q̃ se hallassen al abrirle la reyna le mando so pena de la vida, q̃ lo leyesse, y publicasse: y el secretario no le quiso leer, y diolo a la reyna sellado con dos sellos, y no se leyo entonces.

Iũta general q̃ hizo la Reyna, y lo q̃ le acõtecio cõ el secretario q̃ tenia el testamẽto del Rey don Iuan.

Valor del secretario Pedro de Beuiure.

Pero

Embaxadores del Conde de Fox y a quien.

Pero teniendo el Conde de Fox por muy fundado, el derecho de la Infanta doña Iuana su muger, luego, q̃ supo la muerte del Rey don Iuan, embio sus embaxadores a Çaragoça, y Barcelona: y los q̃ vinieron a esta ciudad fueron el Obispo de Oloro̅, y vn jurista, q̃ se dezia Proayre, y trayan cartas del Cõde, y de la Cõdessa para el Arçobispo de Çaragoça, y para el justicia de Aragõ, y para los jurados: y fue deliberado por los jurados, y cõcejo de la ciudad, q̃ sus cartas no se abriessen, ni se leyessẽ, ni se oyesse la creencia delos embaxadores, sin q̃ primero se vuiessẽ ayũtado todos los del reyno, q̃ se auian cõgregado en esta ciudad despues de la muerte del Rey. Porq̃ luego q̃ supo, q̃ el rey era muerto en Foxa lugar del Cõde de Ampurias tã repétinamẽte, sin dexar hijo varõ legitimo, y que por esta causa el Reyno quedaua sin gouernador por la ausencia del Infante dõ Martin, a quiẽ pertenecia legitimamẽte la sucessiõ destos Reynos, a cordarõ de juntarse los perlados, y personas Ecclesiasticas, y los barones, mesnaderos y caualleros, y los ciudadanos de Çaragoça, y procuradores de las ciudades y villas del reyno. *Por el braço dela Iglesia se hallarõ dõ Garcia Fernãdez de Heredia Arçobispo de Çaragoça, Fray Pedro Ruyz de Moros comẽdador de Castellot procurador de dõ Martin de Lihori Castellã de Amposta, dõ Guillẽ Ramõ Alamã de Ceruellõ comẽdador mayor de Alcañiz, micer Domingo Rã procurador del capitulo y canonigos de la Iglesia de S. Saluador, de Çaragoça, Fr. Fernando Rã comẽdador de la Frexneda: y por el braço de los nobles cõcurrierõ a este ayuntamiẽto dõ Pedro Ladrõ vizconde de Vilanoua señor de Mãçanera, y don Iuã Martinez de Luna, dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Pedro Fernãdez de Vergua, Iazbert de Belmõte procurador de dõ Pedro Cõde de Vrgel, Iayme del Espital procurador del Cõde de Ribagorça, Gõçalo Martinez de Murillo, procurador de dõ Antonio de Luna, Iuã Perez de Castro escudero procurador de dõ Ot de Mõcada, y de dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada su hijo señor de Mequinẽça, Rodrigo Sãsaluador en nõbre de dõ Bernaldo Galcerã de Pinos, y de dõ Pedro Galceran de Castrõ, Arnaldo de Bardaxi procurador de don Arnaldo de Eril. Por el braço delos caualleros, y infançones se hallarõ en esta cõgregaciõ, Iuã Ximenez Cerdã señor de Pinsec, y justicia de Aragõ, Miguel de Gurrea, Guillẽ de Palafox, Sãcho Gõçalez de Heredia, Garci Lopez de Sese, Andres Martinez de Peralta, Alõso Muñoz de Pãplona, Gõçalo de Liñan, Martin de Pomar, Berẽguer de Bardaxi, Iuã de Vera, Pedro de Sese, Pedro de Liñan, Diego Garcia de Vera, Sãcho de Tobia, Iuan de Azlor, y Iuã Perez de Casseda. Assistierõ por la ciudad de Çaragoça Domingo la Naja, q̃ era jurado, Iayme del Espital, Gõçalo Martinez de Murillo, micer Pedro de Palomar, Antonio de Palomar, Iuã Ferrer, Iuã de Casseda, y Pedro de Mur, q̃ erã ciudadanos: y los procuradores de las ciudades y villas del reyno: y todos se cõformarõ para entẽder en el regimiẽto y defẽsa del: y ante todas cosas fue dõ Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragõ a la villa de Cãpfranc, para que la gente de aquellas montañas se apercibiesse, y entendiose en hazer algunas compañias de gente de armas, y de los que llamauã pilarts, y de ballesteros. Diose audiencia a los embaxadores del

M. CCC XCV.

Prudencia de la ciudad de çaragoça.

Los 4. braços del reyno, se ajuntarõ en çaragoça, porq̃, y para que.

** Braços dela Iglesia y de nobles.*

Braço de caualleros y infançones.

Los q̃ por la ciudad de çaragoça assistieron, la declaracion q̃ se hizo, y lo q̃ el gouerna dor de Aragõ tomo a su cargo.

M.CCC. XCV.

Conde, y Cõdessa de Fox en publica cõgregaciõ delos estados del reyno, que se juntaron para este effecto en el refitorio de la Iglesia mayor: y entonces se abrieron las cartas, y se leyeron en su presencia: y el Obispo explico la creencia, en q̃ se cõtenia en suma, q̃ la succession deste reyno pertenecia a la Cõdessa de Fox de justicia, si otra persona no le oponia, q̃ mostrasse tener mayor derecho: y les rogaua, y pidia el Conde, y la Condessa, q̃ tuuiessen por recomendada su justicia. A esta demãda se respõdio por el Arçobispo en nõbre de toda la congregaciõ, q̃ auida su deliberaciõ les responderia: y finalmẽte se respõdio, q̃ ellos tenia por su Rey, y señor al Rey don Martin, y q̃ a su alteza tocaua respõder a tal embaxada como aq̃lla, y con esta respuesta se despidieron los embaxadores, y los dipputados del Reyno embiarõ a Barcelona a micer Ramõ de Torrellas, y los jurados, y concejo de la ciudad a micer Sãcho Aznarez de Garden, para q̃ assistiessen en su cõsejo, y les auisassen de lo que conuendria proueer para la defensa de la tierra. Esto era por el mes de Iulio, estando el Conde y la Condessa su muger en Pau: y en el mismo tiẽpo fue embiado por ellos el Obispo de Pamias a la ciudad de Barcelona: y auiendo explicado su embaxada ante los conselleres de aquella ciudad, le respondieron, q̃ se marauillauan mucho del Conde, en auer tomado tan desuariada, y loca opinion: pues sabia bien, q̃ el Rey dõ Pedro en su vltimo testamẽto, y en cierta conuencion q̃ hizo en su vida con el Rey don Iuan, que era entonces Duque de Girona, y con el Infante dõ Martin, auia puesto vinculo expressamẽte en los Reynos de Aragon, y Valencia, y en el condado de Barcelona, y en los estados de la corona: y nõbro por successor al Infante dõ Martin, en caso q̃ el Duque de Girona muriesse sin hijos varones: y q̃ en este Reyno no podia suceder hembra, cõforme a lo q̃ ordenarõ los Reyes antiguos de Aragon. Que la Condessa sabia biẽ, y auia visto diuersas vezes, estãdo en casa del Rey su padre, q̃ no teniendo el Rey hijo varon, todos tenia al Infante don Martin por primogenito y successor en el Reyno, y ella misma le tuuo por tal: y que aq̃lla ciudad recibia grande descontentamiento del mal consejo, que auian seguido: porq̃ tenia al Conde por amigo, assi como aquel q̃ de antiguo descẽdia de la casa de los Condes de Barcelona, y tenia el respecto. q̃ se deuia a la Condessa, como aq̃lla que era hija del Rey dõ Iuã, y sobrina del Rey su señor: y le rogauan, y requerian, q̃ dexasse de errar mas adelante en negocio de aq̃lla calidad. Con esta respuesta se despidio el Obispo de Pamias: y dos dias antes q̃ saliesse de Barcelona, en presencia de la Reyna doña Maria, y de los mas notables perlados, y barones, y caualleros que alli se hallarõ, y de los mensageros de las ciudades de Çaragoça, y Valẽcia, Pedro de Beuiure secretario del Rey dõ Iuã publicamẽte leyo su testamento, y entre las otras cosas ordenaua el Rey en el, q̃ si moria sin dexar hijo varõ legitimo, succediesse en estos reynos el Infante dõ Martin su hermano: y dexaua cierto legado a la Infanta doña Iuana Cõdessa de Fox su hija: y el Obispo de Pamias rogo cõ grã instãcia a Mathias Castellõ cõseller de Barcelona, q̃ le hiziesse dar vn traslado de la clausula de aquel vinculo, para que lo pudiesse mostrar al Conde, y Condessa de Fox, y los de sen-

Audiẽcia a la embaxada del de Fox, lo q̃ se respõdio, y los q̃ fueron a Barcelona

Respuesta famosa de Barcelona al Conde de Fox.

En presencia del Obispo de Pamias se leyo el testamento del Rey dõ Iuã, pidio traslado y se le dio.

sengañasse, y la Reyna mãdo dar saluocõduto al Obispo, y vn portero, para q̃ le acõpañasse hasta Puycerdã. En el mismo tiẽpo el Papa Benedito embio ala Cõdessa de Fox a dõ Iuã Martinez de Murillo Abad de Mõtaragõ, y á Simon de Prades, y les embio con estos nũcios a rogar, y requerir, q̃ no entrassẽ cõ mano armada en Aragõ, y Cataluña; y aunq̃ el Obispo de Pamias auia llegado ya cõ su respuesta, el Cõde respondio, q̃ por ninguna cosa dexaria de entrar su camino derecho, para el Vizcõdado de Castelbo.

Embaxada del Papa Benedito a la Cõdessa de Fox, y l q̃ se le respõdio.

De la prision del Conde de Ampurias: y de la entrada del Cõde de Fox en Cataluña. LX.

AVnque las cosas se disponiã en Aragõ, y Cataluña cõ grã diligencia para resistir a esta entrada, q̃ el Conde de Fox queria hazer con grãdes cõpañias de gente de guerra de Frãcia; y se tuuo comunmente por cosa constante, q̃ proseguia vna muy injusta querella, toda via se tuuo grã recelo por la Reyna doña Maria; q̃ algunas personas principales solicitauan su venida, y offrecian de valerle: y esta sospecha cargo sobre el Cõde de Ampurias: q̃ tuuo tal suerte, q̃ no basto auer sido tan perseguido en tiẽpo del Rey don Pedro, por persuasion y induzimiẽto de la Reyna doña Sibilia, y ser despojado de su estado, pero aun se yuan continuando sus trabajos. Por esta sospecha se determino en el consejo de la reyna el primer dia del mes de Setiẽbre, que fuesse preso: y para mayor seguridad, y guarda de su persona, se acordo, que le lleuassen al castillo de Castelui de Rosanes. Pero como se entendio, q̃ el Conde estaua muy libre de aq̃lla culpa, fue luego puesto en su libertad. Tratose por el mismo tiẽpo de induzir al Conde de Armeñaque, q̃ desistiesse de dar fauor al Conde de Fox, y confederarle en el seruicio del Rey: y esta platica se lleuo con grã secreto, y interuinieron en ella el vizconde de Roda, don Berenguer de Cruyllas, y Bartholome Siruent: pero el Cõde no se pudo torcer a esta cõcordia: y prosiguio lo q̃ auia començado: y porq̃ el Conde de Fox se apressuraua de poner en orden su entrada, y tenia su gente de guerra a punto, se determino en el consejo de la Reyna a diez y nueue del mes de Setiẽbre, q̃ la gente de armas de Cataluña se repartiesse por los lugares mas comodos, para resistir a los enemigos, y se embiarõ a las frõteras de Rossellõ, y Cerdania trezientas lanças, y al cõdado de Pallas, y a Tremp quatroziẽtas, y con estas fue por capitan don Vgo de Angleso la. Tuuo el Conde de Fox repartidas sus gentes de manera q̃ pudiessen entrar por Puycerdã, y por el valde Andorra, y por el vizcondado de Castelbo, q̃ era suyo: pero la mayor fuerça de sus gentes se junto para entrar al vizcondado: y entrarõ el Conde, y la Condessa a tres del mes de Octubre por el puerto de Aren, con muy buenas cõpañias de gente de guerra, y, erã hasta mil hõbres de armas, de los q̃ llamauan bacinetes, y tres mil pilartes: q̃ era gente de cauallo, y mil seruientes, y estuuierõ en la Valferrera, que es del vizcondado, ocho dias: y el Cõde de Pallas cõ sus vassallos, y con la gẽte de guerra q̃ tenia se puso a media legua, para hazer el daño q̃ pudiesse en la gente q̃ se desmandaua. De la Valferrera baxaron a Tirbia, y de alli se vinierõ a Castelbo, y se co-

Recelo de la Reyna y prision del Conde de Ampurias.

M.CCC.XCV.

Lo q̃ no se pudo alcãçar del Cõde de Armeñaque.

La gente q̃ en las fronteras de Rossellõ y Cerdania se puso, y como el Cõde de Fox tenia la suya.

M CCC. XCV.

mençarõ a derramar sus gẽtes por el vizcondado, y venia muy ariento, por que toda aq̃lla tierra es asperissima, y muy braua mõtaña, y en ella erã muy inutiles las compañias de la gente de cauallo. Confina el vizcõdado de Castelbo, con la seu de Vrgel, y el Obispo don Galceran de Vilanoua, y don Frances su hermano, y vn cauallero q̃ se dezia Gueraú de Guimera cõ algu nas compañias de gente de cauallo, y de balleste ros se pusieron en vna emboscada, para apoderarse del castillo de Adreyn, q̃ era del Conde de Fox, y esta en tal sitio, q̃ defendia la entrada a todos los q̃ yuan de Cataluña, y del haziã mucho daño los enemigos, y tomaronlo por cõbate. Passo la gente q̃ el Conde traya de la Valferrera, al val de Vilamur, q̃ era del Cõde de Cardona: y alli se detuuieron hasta veynte y seys de Octubre, y tomarõ tres fuerças de aquel valle, que eran Ribio, y Soriguera, y otro castillo: y pusierõse a cõbatir a Vilamur estãdo el inuierno tan adelante. De alli passo el cuerpo del exercito a vn lugar, que era del mismo Conde de Fox, q̃ se dize Thaus, y atrauessarõ de aquel lugar vna sierra, que se dize Bõmort, que esta en el vizcondado: y de alli subieron la montaña arriba hasta cerca de Abella, y tomaron vn lugar, que se dize san Roman, que era del señor de Abella: y passaron adelante a Besturz, que era de vn baron, que se dezia Roger de Orcau, y se auia ya desampara do. Desde aquel lugar corrieron hasta Isona, y no la pudierõ tomar aque lla tarde: y otro dia la combatieron, y entraron por fuerça de armas: y puso se en aquella fuerça vno de los capitanes pricipales q̃ el Conde traya, que era el capitan de Llorda: y estuuo en el ocho dias corriendo, y destruyendo aquella comarca, y tomo el castillo de Llorda cõ la villa, y otro lugar, que se dezia Lestarrech, y vn castillo, que se llama la Piedra, que son del capitulo de la seu de Vrgel: y combatieron a Benauente, que era de Roger de Orcau, y no lo pudieron tomar, y passaron contra la bastida de Tolon, que era del Conde de Cardona: y de alli fueron sobre el castillo de Tolon, a donde se auiã recogido los de la bastida, y de aq̃lla comarca, y tomaron plazo de rendirse a la gente del Con de dentro de ciertos dias. Al tiempo que el Cõde baxo al Vizcõdado de Castelbo, estaua en Rialp Guillen de Bellera: y aunq̃ tenia muy poca gente, y estaua a gran peligro si le acome tiessen, se detuuo con grã valor: y entretanto don Vgo de Anglesola se puso en Tremp, y repartio algunas com pañias de gente de armas por los lugares de la Conca de Orcau: y embio a mossen Riambau de Corbera a la villa de Cõques: pero como la gente del Conde de Fox tomo a Ison, y el castillo de Llorda, que esta en Pallas, y era muy fuerte, todos los de aquellas montañas se amedrentaron tanto; que desampararon los castillos, y lugares que estauan en defensa, y eran muy fuertes: y en vn mismo tiempo se hizieron diuersas entradas por el Vizcondado de Castelbo, y por Cerdania, y Capcir. Era a seys de Noviembre, quando el Cõde y Condessa de Fox partieron de Castelbo, y se baxarõ a Orgaña, que esta a las riberas de Segre, y las mas de las compañias de gente de cauallo se fueron de Isona a Vilanoua de Meya, que esta en la comarca de Camarasa, q̃ se llamaua en aquel tiempo el Marquesado, y combatieron el castillo tres dias continuos, y no le pudieron entrar: a donde

La gente del Conde de Fox se puso en Castelbo, y la emboscada que los del Rey hizieron, a don de, y para que.

El viage y successo de la gẽte del Conde de Fox.

Valor de Guillen de Bellera, y lo que don Vgo de Anglesola hizo.

Los Cõdes de Fox entraron en Meya.

a donde se auian recogido los de la villa; que la auian desamparado. Entrarõ el Cõde, y la Cõdessa en Meya a onze de Nouiembre, y otro dia corrierõ sus gẽtes de cauallo hasta Alos, y Baldomar, y tomarõ la Clusa, a donde se auian recogido los de Argentõs, y Guartela, y con todo su exercito junto passarõ a Segre delante de Verner, y fuerõ a combatir aquel lugar, y se defendio en dos cõbates por vn caualllero que estaua dentro, que se dezia don Iuan de Cardona, que se huuo en su defensa muy valerosamẽte. Desde alli corrieron toda aquella tierra, y las riberas de Segre, y passarõ algunas compañias de gẽte de armas al lugar de Artesa, que se auia ya desamparado, y de alli corrierõ a Cubells, y atrauessaron a Camarasa, a dõde llegaron el Conde, y la Condessa a quinze del mes de Nouiẽbre: y fue entrado el lugar por cõbate, a donde se les hizo grã resistẽcia, y fue alli preso vn rico hõbre de Aragon, q̃ se puso en su defensa por orden del Cõde de Vrgel, q̃ era su gran amigo, y era don Ramon de Espes, y con el fueron presos Bernaldo de Moncenis, y Bernaldo de Roda: y todos los otros hizierõ homenaje a la Condessa, como a su Reyna y señora natural: y tuuose aquello por mas graue cosa, porque el Marquesado era patrimonio del Rey don Martin, aunq̃ buena parte del se auia empeñado al Cõde de Vrgel por la reyna doña Maria su muger, para socorrer a las cosas de Sicilia. Otro dia el Cõde, y la Condessa de Fox se entraron en Camarasa; y passo don Vgo de Anglesola con muy buenas cõpañias de gẽte de armas, a ponerse en Balaguer, a dõde estaua la Condessa de Vrgel, y passarõ a Segre hasta trezientos hõbres de armas Frãceses, y

Combate del lugar de Camarasa, prisiõ de don Ramon Despes, y homenaje q̃ se hizo, es caso grauissimo.

corrieron el campo hasta Castellõ, y Vilanoua: y combatieron el lugar de Filella tres dias, y no le pudieron entrar: y desde alli las cõpañias de gente de cauallo comẽçarõ a hazer sus correrias hazia las riberas de Sio, y al cãpo de Vrgel, y tomarõ el lugar de Cidamunt. Puso se en Ceruera el Cõde de Vrgel cõ toda la mayor parte de la caualleria de Cataluña, y el capitan Bernaldo Buçot cõ algunas cõpañias de gente de armas salio al encuentro a algunos pilarts, q̃ corriã la tierra, y fueron rotos y vencidos a veynte y seys del mes de Nouiẽbre. Detuuose en Ceruera el Cõde de Vrgel, aguardãdo al Vizcõde de Rocaberti, y las cõpañias de gente de armas de Rossellõ, y Cerdania, y con esta nueua salio de Ceruera, y vinose a Tarrega, y recogio alli las cõpañias de gẽte de armas, q̃ estauan repartidas entre Tarrega, Anglesola, y Verdun: y porq̃ supo, q̃ el Cõde de Fox desamparaua el lugar de Camarasa, para venir a ponerse en Castellon de Farfania, determinõ de seguir el camino q̃ los enemigos lleuasse cõ toda su caualleria, porq̃ no se pudiessen desmãdar: y el Cõde de Fox a veynte y siete de Nouiembre, se alojo entre Alguayre, y Almenara, porq̃ su fin era passar a ponerse sobre Monçõ, o Barbastro, y hazerse fuerte en vna de aq̃llas fuerças, por ser lugares tan principales, y cerca de las montañas, de donde le auia de entrar el socorro. Luego q̃ el Conde de Fox llegó a Castellon de Farfania, mando alojar la mayor parte de su gẽte en el barrio del Castillo, auiendose allegurado con los q̃ estauã en la defensa del, q̃ no se hiziessen daño los vnos a los otros: porq̃ su fin era passar su camino sin detenerse, por entrar en Aragon. Entõces salio

Esfuerço del lugar de Fillera, preuencio del Conde de Vrgel, y victoria de Bernaldo Buçot.

Lagente q̃ el Cõde de Vrgel recogio, y lo q̃ hizo.

En Monçon, o en Barbastro piensa el Conde de Fox hazerse fuerte.

M.CCC. XCV.

M. CCC. XCV.

el Cõde de Vrgel do Tarraga, cõ deliberacion de seguir vno de dos caminos, y el vno era el de Lerida para passar delante a los enemigos, y el otro por Balaguer, y dasde alli seguirlos, y proueyose, que don Vgo de Angleso la, q̃ estaua en Balaguer con ciento y cincuenta de cauallo, de los que llamauan bacineres, se pusiesse delante de la gente del Conde de Fox.

A la gente del Conde de Fox se opuso dõ Vgo de Anglesola.

Del cerco que el Conde de Fox puso sobre la ciudad de Barbastro, y que fue echado del reyno, y se entro en Nauarra. Cap. XI.

CON la nueua de la entrada q̃ el Cõde de Fox, y la Cõdessa su muger queriã hazer en Cataluña, y q̃ estauan sus gentes en ordẽ para passar los montes, y entrar por el Vizcondado de Castelbo, todos los Perlados, y Barones, y Caualleros, y Procuradores delas ciudades y villas, q̃ se auiã jũtado en Çaragoça por los quatro braços del reyno despues de la muerte del rey dõ Iuã, vn Lunes q̃ fue a dos de Octubre se cõgregaron en el reffitorio de los Menores, para proueer lo q̃ cõuenia a buena defensa del reyno. Mas ante todas cosas se protesto en esta cõgregacion, q̃ por qualesquiere prouisiones q̃ se hiziessen por ellos, para defensa dela tierra, a la qual se disponiã por sola su voluntad, y liberalidad, no se causasse lesiõ, o perjuyzio a sus fueros, y libertades, ni a los vsos y costũbres del reyno: y ordenaron, q̃ para procurar mejor lo q̃ cõcernia a la defensa del reyno, se llamassen todos los perlados, y otros barones: mesnaderos, y caualleros, y de las ciudades, y villas del reyno, que estauan ausentes, y era costũbre llamarse a cortes, y a los otros ayuntamientos generales del reyno, para q̃ viniessẽ a Çaragoça, para quinze del mes de Octubre, o embiassen sus procuradores: y certificaron por sus letras, q̃ en caso q̃ no viniessen, se proçederia por los q̃ se hallassen en la congregaciõ a proueer cerca dela defensa de la tierra, como cumpliesse al seruicio del Rey, y al buẽ estado del reyno: y entre los otros q̃ se llamaron, fue la reyna doña Violãte, por las villas de Borja, Magallon, y Tahuste, q̃ tenia en este reyno, y no la intitulauã reyna, sino a la muy alta, y excelẽte señora doña Violãte, muger, q̃ fue del señor rey dõ Iuã. Los Perlados, y ricos hõbres q̃ entõces cõcurrierõ, para vn negocio tan arduo è importãte como este fueron el Arçobispo de Caragoça, don Iuã Martinez de Murillo Abbad de Mõtaragõ, don Pedro Fernãdez de Ixar, Comẽdador de Mõtaluã don Guillẽ Ramõ Alamã de Ceruellõ Comẽdador de Alcañiz, dõ Pedro Ruyz de Moros Lugartenieẽte de Castellã de Amposta, el Prior de Roda, y el Abbad de S. Fè, dõ Pedro Ladrõ Vizcõde de Valanoua, y señor de Mãçanera, dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Fernã Lopez de Luna, y don Iuã Martinez de Luna, dõ Alõlo Fernandez de Ixar, don Pedro Fernãdez de Vergua, dõ Frãces de Alagõ, don Pedro Ximenez de Vrrea, hijo de dõ Lope: y los Procuradores de don Luys Cornel, dõ Artal de Alagõ, dõ Iuã Ximenez de Vrrea, y de Atrossillo, don Pedro Galcerã de Castro y dõ Antonio de Luna, q̃ estauã ausẽtes. Por el braço de los caualleros, è Infançones assistieron Iuã Ximenez Cerdã, justicia de Aragon, Guillẽ de Palafox, Miguel de Gurrea, Garci Lopez de Sese

Congregacion en el refitorio de san Francisco de çaragoça, y lo q̃ en ella se protesto

Llamamiento general y los q̃ concurrieron en el.

Borja, Magallõ, y Tausste, eran de la Reyna doña Violãte

Braço de caualleros infançones.

se, Martin Lopez dela Nuça, y Ferrer de la Nuça, Sãcho Gõçales de Heredia, y Blasco Fernandez de Heredia, Lope Sãchez de Ahuero, Iuã Perez de Lumbierre, Iuã Perez de Casseda, Fernã Ximenez de Galloz, micer Ramon de Francia, Pero Sanz de Latras Iuã de Vera, y Gutierrez de Vera, Galacian de Tarba, Iuã Layn, Sãcho Sanchez de Oruño, Gonçalo de Liñan, Fernãdo de Sese, Berenguer de Bardaxi, Fernando Diaz de Pomar, Andres Martinez de Peralta, Ximeno de Arbea, Rodrigo de Lagomilla, Iuã Mercer, Iuan de Arcayne, Iuã Diaz de Cõtamina, Galcerã de Castelbell, Aluaro de Medrano, Arnal de Bardaxi, Pedro de Liñan, Gilbert Redõ, Ramon Castan, Garci Lopez de Pitillas, y por la ciudad de Çaragoça como procuradores della se hallarõ en las congregaciones nueue ciudadanos, q̃ fuerõ Pedro Cerdan, Iuã Martinez de Alfocea, Pedro Ximenez de Ambel, Martin de Sunyẽ, micer Domingo la Naja, Antonio de Palomar, Iuan de Tarba, Iuan de Artos, y Garcia Capalbo, y soliã ser lo mas ordinario tres Iurados, y tres Sindicos, y tres ciudadanos, q̃ concurriã en todos los negocios, y los otros procuradores de las ciudades y villas del reyno. Lo primero q̃ se proueyo, despues que entendieron que el Conde de Fox traya su principal empresa de entrar en Aragon, q̃ todos los mantenimientos, y viandas que auia en las comarcas de Huesca, Barbastro, Monçon, Tamarit, Sariñena, y Montnegro, se lleuassen a los lugares y castillos fuertes, que estauan en defensa: y en caso que no se proueyesse, se dio comissiõ al Gouernador de Aragõ, cõ vn Diputado por la congregacion, para q̃ con vna compañia de gente de cauallo los quemassen, y nombraron por capitan general de la gente q̃ se hizo para la defensa del reyno, al Cõde de Vrgel, y eran quinientos hombres de armas, y quiniẽtos pilartes, y señalose sueldo a cada hõbre de armas por dia vn florin, y al pilarte medio por tiempo de tres meses, y eran los florines de valor de diez sueldos jaqueses: y determinose, q̃ se diesse a cada vn hombre de armas de socorro cincuenta florines, y a cada pilart veynte y cinco: y ordenose, que en caso q̃ el Conde de Fox, y sus gẽtes no entrassen en Aragon, è hiziessen la guerra en Cataluña, estas compañias passassen a seruir al Rey en la defensa de sus estados, y nõbraronse por capitanes para la ciudad de Iaca; Ximeno de Arbea, y Ruy Perez Abarca. Entrarõ el Cõde, y Cõdessa de Fox en el reyno de Aragon con su exercito en fin del mes de Nouiẽbre, llamandose legitimos reyes, y sucessores en estos reynos: y trayã sus estãdartes y pẽdones, cõ las diuisas Reales, delos bastones, y del reyno de Aragõ con las quatro cabeças en el escudo dela cruz de S. Iorge, y passaron cõ todo su exercito a ponerse sobre Barbastro: y con grã furia cõbatierõ el arrabal, y le entraron por combate, y toda la gẽte se subio a lo alto de la ciudad, que era lo fuerte: y el Conde, y la Cõdessa cõ el cuerpo del exercito se alojarõ en el arrabal. Fue en este trãce de mucho valor el esfuerço y valẽtia delos caualleros, y vezinos de aq̃lla ciudad, q̃ se pusieron a resistir al poder del Cõde de Fox, siẽdo vna parte del lugar entrada por los enemigos: y estando la ciudadela en mediana defensa se pusieron con grã animo a todo peligro, para resistir a los enemigos, que con grã furia deliberarõ de combatirlos, por

Por la ciudad de Çaragoça nueue procuradores.

Lo q̃ por la jũta de Aragon se proueyo.

M.CCC.XCVI.

El Cõde de Vrgel fue capitan general y el sueldo q̃ señalo el reyno.

Capitanes de Iaca, y entrada de los Condes de Fox en Aragon.

Valor grãde de los caualleros de Barbastro.

M.CCC. XCV.

por ser la mas principal cosa que auiã emprendido, y la primera del Reyno de Aragon: porque entendian que consistia en ello conseruarse lo restante del inuierno, hasta que les llegasse nueuo socorro, y que seria grã reputacion para lo que se auia emprendido. Para esto fue de gran effecto, q̃ vn cauallero Aragones, que se dezia Iuã Abarca, despues que se gano el arrabal se entro dentro con hasta dozientos ballesteros mõtañeses, y q̃ el conde de Vrgel, que vino en seguimiẽto del Cõde de Fox, y se puso en Monçon, mando entrar dentro a fray Alaman de Foxa comẽdador de Mõçon, que fue vn muy valeroso cauallero, con otros caualleros Catalanes, q̃ erã hasta treynta bacinetes. Estos se entraron vn Viernes despues de media noche, que era el primero de Deziẽbre en la fuerça de Barbastro, sin recibir daño ninguno, aunque con grãde fatiga: y luego se estrecho el cerco, y se tomaron los passos y caminos, y començaron las compañias de gente de armas a correr el campo, de suerte, q̃ no les pudo entrar otro socorro, y el Conde de Fox passo cõ su caualleria hasta la puente de Monçon, creyẽdo que saldrian los del Conde de Vrgel, y corriã toda aquella comarca, y ponian en orden toda su artilleria, para combatir la fuerça de Barbastro: mas como alli hallaron tal resistencia, començaron a publicar, que queria el Conde inuernar en las riberas de Ebro, y que la primauera ternia tales compañias de gẽte de armas, que darian la batalla, o esperariã a ver quien segaria los trigos. Pusieron entanto estrecho a los de la fuerça, que no les dexauã coger agua, de la qual tenian gran falta: y vn dia que fue a quatro de Deziẽbre, huuo entre ellos sobre tomar el agua, vna braua escaramuça, y salierõ de vna parte, y otra muchos heridos de los peones, y de los pilarres, y aquel dia saliẽdo a las barreras de vna parte dela ciudad se mezclo vna muy rezia pelea, y acudieron de la gente del Cõde de Fox mas de mil combatientes, entre la gente de cauallo y de pie, y fue tã trauada, y reñida, que se recibio mucho daño de ambas partes: y huuo bien q̃ hazer en recogerse los de dentro a la fuerça: y fue alli herido, y preso vn cauallero Catalan, q̃ se dezia Bernaldo de Corbera, hermano de Riamban de Corbera, peleando muy valerosamente.

Lo q̃ Iuan abarca hizo, y lo q̃ el Cõde de Vrgel que estaua en Monçon mando.

El Conde de Fox passo hasta la puente de Monçon, y lo q̃ publico.

Escaramuça sangrie ta en Barbastro.

La gente de armas y las otras cõpañias de cauallo del reyno se fueron a poner en los lugares mas oportunos para el socorro: y el Arçobispo de Çaragoça con su cõpañia se puso en Sariñena, y con esto la gente del Conde de Fox no se pudo desmandar, y començaron a padecer gran detrimento por la falta de bastimẽtos: y como los de la fuerça de Barbastro la defendian con grã esfuerço, desalojose el Conde del arrabal con toda su gente, a cinco del mes de Deziembre, y romaron el camino de Hueſca, y con confiança que se podian detener algunos dias en el arrabal de aquella ciudad. Quando el Conde de Vrgel, que estaua en Mõçon, tuuo auiso desto, embio delãte, para que se entrassen en Hueſca, algunas compañias de gente de armas, que erã hasta dozientas y cincuenta lanças: y porque el no tenia tanta gente, que pudiesse dar la batalla al Cõde de Fox, ni para esperarle en el campo, y no auia fuerça en el camino de Hueſca, a dõde se pudiesse hazer fuerte cõ la gente de armas q̃ tenia, quedo se entonces en Monçõ: y despues a nueue de Deziẽbre

La gẽte de armas y de cauallo se repartio, y el Arçobispo de çaragoça se puso cõ su compañia en Sariñena.

La preuencion que el Conde de Vrgel hizo en Hueſca.

bre salio con su caualleria, y tomo el camino de Huesca, en seguimiẽto de los enemigos. Lleuaua el Conde de Fox su camino por la ladera de la sierra hazia las comarcas de la montaña: y passo por Montaragon por la parte de arriba, y no se detuuieró en Huesca, ni en sus terminos, è hizieró jornada a Bolea: y de alli vn Sabado por la mañana se entraró en Averue. Estaua en el castillo de aq̃lla villa don Pedro Iordan de Vrries, q̃ era señor de ella, con algunas compañias de gente de caualo, y de pie, y aunque lleuaua el Conde proposito de apoderarse de algunas fuerças en aquellas frõteras, y esperaua gẽte de Frãcia, q̃ se apoderasse del puerto de Iaca, no entraró de cõbatir el castillo, porq̃ el Cõde de Vrgel yua siguiendo el mismo camino, y reparo en Huesca: y el Arçobispo de Çaragoça, y dõ Alõso Fernandez de Ixar con sus cõpañias de gente de armas, se fueron a poner en Exea, porq̃ se dezia, que el Conde de Fox tomaria el camino de Exea, y Biel: aunque por mas cierto se tuuo, que siguirian la via de Nauarra, por entrase en algunas plaças fuertes, hasta que les viniesse gente de refresco del Conde de Illa, y de otros capitanes que aguardauan, señaladamente al señor de Lusa con algunas compañias de Vascos. El dia que aquel exercito llego a la villa de Averue, por hazer el tiẽpo muy tempestuoso, se estuuieró quedos: y el dia siguiente salieron hasta dos mil de caualo, para hazer su prouisiõ, y diuidieróse en tres partes, y corrieron, y estragaron toda la comarca, que llamauã el honor de Marcuello. Estaua en esta sazon el Gouernador de Aragon, en la villa de Gurrea, y salio a onze de Deziembre en la noche cõ las compañias de gente de armas que tenia: y passo con ellas a Gallego, para repartir las en Exea, Luna y Erla, y por los otros lugares que estauan en defensa: y toda la mayor parte de la gẽte del Reyno cargo hazia aq̃lla comarca, y el Conde de Vrgel con la gente de Cataluña fue en seguimiento de los enemigos. Pero desde que el Cõde de Fox se desalojo de Ayerue, y de aquella comarca, siguio muy apressuradamẽte el camino de Luesia, y de alli se entro en la vigilia de la fiesta de Nauidad en Caparroso, q̃ es del Reyno de Nauarra, para entrarse en Bearue: y fue siẽpre recibiendo daño de las gẽtes de la tierra, y perdiẽdo mucha gẽte: y fuesse recogiẽdo cõ gran priessa, porq̃ no le acudieron las cõpañias de Francia q̃ esperaua, que eran el Conde de Illa, el Vizcõde de Caramayn, el señor de Leonach, Arnaldo Guillen de la Barca, y las compañias del señor de Fontinells, q̃ estauan en las fronteras de Pallas, y del val de Aran. Estos eran hasta trezientos hombres de armas y con algunas cõpañias de gente de pie erã hasta mil y dozientos combatientes: è intentaron de entrar por Pallas: pero el Conde de Pallas, y Roger Bernaldo de Pallas su hijo, Arnaldo Guillẽ de Bellera, don Frãces de Eril, el Obispo de Vrgel, y Guerau de Guimera estauan con todas sus compañias de gente de caualo tan en ordẽ, y apunto, que no osaró entrar, aunque siempre amenazauan. Sin estas compañias del Conde de Illa, y de aquellos capitanes, otro capitan, q̃ se dezia Guillen de Vila, auia recibido sueldo del Conde de Fox para quatrozientos hombres de armas, y otro que era vn Guallart de la Mota para otros ciento, y como estos auian de entrar por Capsir, o por

El Cõde de Fox hizo alto en a Ayerue, y no pudo cõseguir su intento.

El honor de Marcuello, recibio grande daño.

M.CCC. XCVI.

Las cõpañias q̃ repartio el Gouernador de Aragõ, y en donde, y retirada del Conde de Fox a Nauarra.

Las cõpañias q̃ intentaró de entrar por Pallas, y quien les resistio.

M.CCC. XCVI.

o por el puerto de Pimorēt, ó por los valles de Andorra, fue muy facil de tomarles los passos, y resistir à su entrada. Este fin tuuo la empresa del Conde de Foix: el qual se mouio tā ligeramēte en vn hecho tan grāde, como era tomar la possessiō destos reynos por las armas, que mostro bien tener mas confiança en su derecho, que en la fuerça y poder de sus gentes: pues con tan pequeño exercito, y tan arrebatadamente, y en tiempo, y terreño que le eran tan contrarios, se atreuio a lleuar su querella adelante, sin mas fundamento del que tenia el Conde de Armeñaque, y aq̄llas sus compañias de gente de armas, quando la necessidad los constreñia a hazer sus entradas por Rossellon, para que se entretuuiessen de lo que robauan: y assi se conformo bien la salida que hizo del Reyno, con la entrada.

El fin que tuuo la empresa del Conde de Foix fue como el principio.

¶ En este año a diez y ocho de Deziēbre huuo grandes terremotos en todo el Reyno de Valēcia, y en las comarcas que cōfinan con Castilla, y en la Sarrania hasta Tortosa: y desde hora de tercia hasta la hora de Completas temblo la tierra tres vezes, y en el Reyno de Valēcia se hundierō diuersas torres, è Iglesias, y el monesterio de Valdigna, y segun escriue Martin de Alpartil en la obra que compuso de la cisma, q̄ fue familiar del Papa Benedito, en la villa de Algezira del Reyno de Valencia dos fuentes manaron agua muy hediōda, y de color de ceniza, y se vieron otras señales muy prodigiosas en la regiō del ayre. A treynta del mes de Mayo, del mismo año, fallecio don Iayme de Aragon, Cardenal de santa Sabina, y administrador del Obispado de Valencia, y fue sepultado en la capilla mayor de su Iglesia.

Tres vezes tiēblo la tierra, y huuo grandes terremotos, quādo, y donde.

Muerte y entierro del Cardenal dō Iayme de Aragon.

Que el Rey dō Martin, despues de auer reduzido la Isla de Sicilia a la obediēcia del Rey su hijo, se embarco, y vino a la ciudad de Auiñon Lxii.

HVuose en todo la reyna doña Maria muy valerosamēte; y no solo se proueyo cō grā cuydado a la defensa de Cataluña, y del reyno de Aragon, pero en embiar ordinario socorro de gētes pāra la cōquista de la Isla de Sicilia: y en vida del Rey dō Iuan tuuo forma por medio de mossen Frāces de Aranda, que era vn cauallero de grā bōdad, y prudencia, q̄ tuuo mucha parte en el consejo, y priuança del rey dō Iuan, q̄ el reyno de Valēcia embiasse a dō Gilabert de Centellas con muy buenas cōpañias de gēte de armas, y el reynō de Aragō embio postreramente a dō Pedro Galcerā de Castro cō buena armada y gēte de guerra, y fue tal el seruicio q̄ entōces se hizo al Infante por este Reyno, q̄ con el se acabo de assegurar aq̄lla Isla, y se pudo reduzir a la obediencia del Rey, y la Reyna de Sicilia, y fueron cō dō Pedro de Castro, dō Sācho Ruyz de Liborí hijo del Gouernador de Aragon, y otros caualleros Catalanes, y Aragoneses. Esta armada arribo a la ciudad de Trapana en tal coyūtura, q̄ estaua en punto de perderse, y cō este socorro, no solo se defendio de los rebeldes, pero el Duque se puso a continuar la guerra cō tāta furia, y se huuo en ella tan valerosamente, q̄ se ganaron por fuerça de armas Lentin, Calatagirō, Chaça, y Castrojuan: y el Conde Nicolas de Peralta, q̄ fue hijo del Conde Guillelmo de Peralta, y de la Infanta doña Leonor hija del Infāte dō Iuan

General valer de la Reyna doña Maria.

Lo que la Reyna hizo antes de serlo.

Restauracion de la ciudad de Trapana, y el bien que resulto.

Iuan, Duque de Athenas y Neopatria, se reduxo a la obediencia del rey de Sicilia: y estando el Duque en Catania a doze del mes de Hebrero se le restituyeron los Condados de Calatabelota, Esclafana, y Calatafimia, q̃ era vn muy principal estado. La principal causa de reduzirse el Cõde Nicolas de Peralta fue, q̃ don Pedro de Queralt cõ algunas cõpañias de gente de armas corriendo la comarca de Xaca se encontro en los prados de la Sambuca cõ toda la gente del Conde juntõ a vn castillo, q̃ dizen la Mofarda, que esta cerca de Partana, y viniẽ a batalla aplazada, y quedo en ella vencedor dõ Pedro, y toda aq̃lla gente fue destroçada, y murio la mayor parte della. Despues otro caualiero Catalan, q̃ se dezia don Iuã de Cruyllas, rompio ciertas compañias de caballo, que estauan en san Felippe de Argyran, y fueron a correr la comarca de Lentin, y boluian con gran presa, y fue alli preso el Conde de S. Felippe. Tambien Girart de Mauleon, y Augerat de Lercha con algunas compañias de gente de armas se encontraron cõ don Fadrique de Aragon, y con Frances de Veyntemilla, que auiã juntado en Nicosia hasta dozientos de caballo, y mil y quinientos soldados, cõ fin de correr la comarca de Trayna, y huuo entre ellos vna braua batalla, en la qual fueró los Sicilianos vencidos, y quedo prisionero Fráces de Veyntemilla. Passo por el mismo tiempo a Butera Vgo de Santapau con seyscientos de caballo; y fue estrechando demanera la guerra, que los rebeldes yuan desamparãdo el campo y se recogian a los castillos, y lugares fuertes, y se fue el Duque apoderando de todas las fuerças, y lugares mas importantes: y don Artal de Alagon se salio de la Isla, y andaua cõ dos galeras por las costas aguardãdo ocasion de sacar del castillo de Yachi, que estaua cercado por la gente del Duque, a su muger, y vn hijo q̃ estauã en el, y andauan por las marinas de Cabopassaro, y el castillo se fue cõbatiẽdo por mar y por tierra, y las cauas y minas passarõ tan adelãte q̃ les quitaron las cisternas, y se rindierõ los que estauan dentro a partido: y don Artal se reduxo a la obediẽcia del Rey por algunos dias: y le dieron entonces el Condado de Malta. pero no se quiso contentar con esto, y el, y aq̃lla casa se perdieron, q̃ fue tã principal en aquel Reyno, y la q̃ mayores seruicios hizo en su primera cõquista, siẽdo tantos, y tan poderosos y tan illustres, q̃ tenian su origen en este reyno en vna de las casas mas principales del: y fue cosa de gran consideracion, acabarse aquel linaje, y sus estados, demanera, q̃ apenas quedasse memoria dellos, sucediẽdo de quien tanta hõra, y seruicio hizo en la conquista de aquel reyno ala corona de Aragõ. Era delos mas poderosos entre los rebeldes dõ Bartholome de Aragon, y dõ Fadrique su hermano, que eran hijos de Vinchiguerra de Aragõ: y trataua de reduzir al seruicio del Rey a dõ Bartholome, vn caualiero que siruio al Duque en esta guerra, que se dezia Guillen de Veyntemilla, que era señor de Chimina: pero don Bartolome, y su hermano perseueraron en su rebelion, y perdieron el Condado de Camarata, y muchos lugares que tenian en aquel reyno. Entre los que se señalaron mucho en esta guerra, fue vn caualiero Catalan, que se llamaua Galcerã de Senmenat, aquiẽ el Rey, y la Reyna de Sicilia hizieron merced del lugar de Pelagonia: y llegando

El Conde Nicolas de Peralta se reduxo, y fue causa don Pedro Queralt.

Suerte de don Iuan de Cruyllas, y prision del Cõde de san Felipe.

Lo q̃ hizo Vgo de santapau, y salida de dõ Artal de Alagno.

M.CCC. XCVI.

Don Artal de Alagõ se reduxo y retiro y el y su casa se acabaron, siendo de las mas principales de Aragõ, es muy de notar.

No huuo remedio de reducir a dõ Bartholome de Aragõ ni a su hermano al seruicio del Rey.

M.CCC. XCVII.

do las cosas a tal estado, que los rebeldes vuan perdiẽdo la confiãça de poderse defender, sin nueuo socorro, llego la nueua de la muerte del rey don Iuan, q̃ acabo de assegurar la empresa de aquella conquista: porq̃ entẽdiendo los Sicilianos, q̃ el Duque era llamado a la sucession del reyno de Aragõ, y le requerian, q̃ viniesse a tomar la possession del, perdierõ del todo la esperãça de poder defenderse, y fueronse recogiẽdo a sus fortalezas: y atẽdia cada vno a hazer su partido lo mejor q̃ pudiesse: y el Duque, q̃ luego tomo titulo de Rey, dexãdo proueydas las cosas dela Isla, mãdo poner en orden las galeras que alla estauã, y con las que fueron de Cataluña, y Valencia se hizo a la vela del puerto de Mecina a treze del mes de Deziẽbre deste año, y por tener mas obligado a don Guillen Ramon de Mõcada Cõde de Agosta en el seruicio del rey su hijo, y por mostrar, q̃ hazia mayor cõfiança del, le dexo encargado todo el gouierno de aquel Reyno, a quien se dio entonces la Isla de Malta cõ titulo de Marquès, y le encomẽdo al rey su hijo: y dexo por principales en su consejo a don Pedro Serra, Obispo de Catania, que despues fue creado Cardenal por Benedito, y a Frãces Çagarriga y a Vgo de Santapau, y otros caualleros Catalanes, y Aragoneses. Vino el Rey con su armada a la Isla de Cerdeña: y estuuo algunos dias en el castillo de Caller: y de alli passo al Alguer, a dõde se detuuo hasta doze del mes de Hebrero, del año dela Natiuidad de nuestro Señor de mil y treziẽtos y nouenta y siete: y de alli passo a la Isla de Corcega, para dar fauor a los que estauã en su obediencia en algunas fuerças, y castillos, señaladamẽte a Vicẽtelo de Istria, Conde de Canercha, y a Iuã de Istria su hermano, y a los de aquel vando, y de la Rocha, que fueron muy fieles y leales a los Reyes de Aragõ: y fuesse a poner en vn puerto de aquella Isla, que se llama Allata, a donde estuuo hasta veynte del mes de Hebrero: y de alli se passo a otro puerto, que se dize Segon, a dõde se detuuo hasta veynte y cinco de aquel mes: y proueyose el castillo de Longosardo en la Isla de Cerdeña, q̃ estaua continuamente cercado por los rebeldes, y dexo el Rey por alcayde en el a Bernaldo de Torrellas. De alli nauego la armada, y vino a entrar en el puerto de Marsella: y porq̃ el Papa le auia embiado a dõ Antonio de Luna, q̃ auia ydo a Auiñon cõ gran compañia de caualleros destos Reynos, y llego por el mes de Hebrero, estando los Duques a media legua al cabo de la puẽte, y a micer Beltran de Canellas: para auisarle del estado de las cosas de sus Reynos, y le rogaua, le viniesse a ver a Auiñon, para que pudiessen los dos comunicar lo que tocaua a la vnion de la santa madre Iglesia, y entendio que auia gran discordia entre Benedito, y los Cardenales de su obediencia, entro con su armada por el Rone hasta Arles, y subio con siete galeras el rio arriba, y llego a Auiñon vn Sabado, que fue el vltimo de Março: a donde fue recibido cõ muy grãde fiesta: y el primero de Abril, q̃ era la Dominica de la rosa de aquel año el Papa la dio al Rey: y aquel dia, segũ la costũbre antigua, anduuo por la ciudad cõ ella con toda su Corte. Tuuo el Rey en Auiñon la Pasqua de Resurrection: y en el mismo dia despues de celebrada la Missa, estando el Papa en la capilla mayor del palacio, le hizo el Rey el juramento y homenaje por el reyno de

Lo que la nueua de la muerte del Rey dõ Iuã causo en Sicilia.

Don Guillen Ramõ de Monta da Marques de Malta.

El Rey llego con su armada a la Isla de Cerdeña, y passo a la de Corcega.

Caualleros muy fieles y leales a los Reyes de Aragõ.

El Papa Benedito dio la rosa al Rey en Auiñon, y el juramento y homenaje q̃ el rey hizo

de Cerdeña y Corcega. Entendiose luego cō Benedito sobre los negocios dela cisma, y de cōcordar en su obediēcia los Cardenales q̄ estauan discordes: y tratose de vn nueuo camino, q̄ no era por via de renunciaciō, el qual se tuuo secreto, hasta comunicarlo cō Bonifacio, y cō el Rey de Frācia, y cō los otros Principes: y entōces embio el Rey, de Auiñon a Bonifacio a dō Pedro de Queralt, y al Abad de San Cugat, y al Rey de Frācia fue vn cauallero Catalā, q̄ se dezia Alberto Çatrilla. Erā muy ordinarias las embaxadas sobre esta materia, y platicarse de diuersos medios por las partes, y con difficultad se llegaua a la execuciō de reduzirse a buena concordia, padeciēdo tāto detrimento la vniuersal Iglesia: y enel año passado fue embiado a Auiñon, para procurar la vnion en nombre de Bonifacio vn cauallero Napolitano, q̄ se dezia Philippo Brancacio, que era hermano del Cardenal Brancacio, q̄ estaua en la obediēcia de Bonifacio: y este requirio a Benedito, y le rogo en su nōbre q̄ quisiesse eligir, y admitir los medios y caminos, por donde breuemēte se pudiesse cōseguir la vniō de la Iglesia: y entōces Benedito embio a dō Fernan Perez Caluillo Obispo de Taraçona, q̄ fue despues Cardenal, con dos galeras a Roma, y el Obispo desembarco en Terrachina, q̄ estaua debaxo dela obediēcia de Benedito, y era sujeta al Cōde de Fundi, y passando el Obispo a Fundi, fue acōpañado dela gēte de armas del Conde hasta Castromarino, y de alli embio al Cardenal Brancacio, para q̄ se le embiasse saluoconduto, y entro en Roma, y fue aposentado en el palacio de S. Pedro, y cō el micer Domingo Masco, y micer Thomas de Colibre, q̄ yuan para assistir en aq̄lla embaxada: y trato el Obispo cō Bonifacio, y despues con los Cardenales q̄ se nōbraron de su parte, q̄ eran el de Florencia, Monopoli, y Boloña, y el camarero de Bonifacio, y propusieronse de ambas partes algunos medios razonables, y justos, para procurar la vnion dela Iglesia. Pero como se vino a tratar del medio de la renūciacion, o q̄ se juntassen en cierto lugar los q̄ contēdian por el Pontificado, o q̄ se declarasse por terminos de justicia, eligiēdose ciertas personas por cada vna delas partes, que conociessen de su derecho, no se resoluierō en ninguno destos caminos. Entonces el Obispo se boluio a Terrachina, y de alli se vino cō sus galeras a Ciuitauieja, y alli se trato cō el Prefeto de Roma, q̄ se llamaua Iuan de Vico, q̄ entregaria al Obispo el castillo de Ciuitauieja, si le prestassen doze mil florines: porq̄ cōn esto seria Benedito señor de aq̄l puerto, siempre q̄ quisiesse passar a Roma, y muchos de los principales Romanos, y grā parte del pueblo tratauā por medio del Cōde de Fundi, de reduzirse a su obediēcia, y estaua esto tā adelāte, q̄ Benedito fuera recibido por los Romanos, y le diera mayor fauor el Conde de Fundi, y los de aq̄lla parcialidad, si algunos de su colegio no le embaraçarā la yda, como despues sucedio: y porq̄ Benedito tardo de embiar la gēte y dinero para vna galera, en q̄ fue por capitā vn cauallero, q̄ se dezia Gōçalo Forcen de Bornales, quādo llegarō, no quiso el Prefeto entregar el castillo, y se escuso, diziēdo, q̄ no lo entregaria, sino en caso q̄ el Papa fuesse en persona. Pero el Rey de Frācia a la embaxada q̄ el

Lo q̄ el rey trato cō el Papa Benedito, y embaxada a Bonifacio, y al Rey de Frācia.

Embaxadas de Bonifacio a Benedito, y de Benedito a Bonifacio.

M. CCC. XCVII.

No se halla medio para la vniō de la Iglesia aunque se procura.

Tratase de entregar a Benedito el castillo de Ciuitauieja, y para que.

La entrega del castillo de Ciuitauieja se estorua.

M.CCC. XCVII.

el Rey le embio no dio otra reſpueſta, ſino q̃ ſe auia de ſeguir el medio dela reſignaciõ de los q̃ contendian por el Pontificado: y ſobre ello tornarõ ſus embaxadores a requerir a Benedito, y le ſeñalarõ termino, dẽtro del qual cedieſſe ſu derecho. Eſtaua el Rey de Romanos y de Bohemia en la obediencia de Benedito, y vioſe cõ el el año paſſado el Rey de Frãcia en los confines de Alemaña, para perſuadirle, q̃ſe cõcertaſſe con el en el medio de la reſignaciõ, y no ſe quiſo conformar cõ el: y entõces Benedito embio a Alemaña por ſus Nũcios a Micer Bernaldo Gilabert, y a micer Bartholome Lopez, que erã auditores del ſacro palacio, y viſta la difficultad q̃ auia en cõcordarſe en vn negocio tã arduo como eſte, el Rey ſe deſpidio de Benedito, y el Papa con conſentimiẽto de ſu Colegio dio al Rey vna buena parte de la Cruz en q̃ nueſtro Saluador padecio la muerte, y otras grandes reliquias: y ſalio dela ciudad de Auiñon vn Sabado a onze de Mayo deſte año, y vino a deſembarcar a la playa de Barcelona, y fueſſe al lugar de Badalona.

Reſpueſta del de Frãcia al rey, y requeſta al Papa Benedito, y como ſe vio con el Rey de Bohemia i de Francia.

El rey llego a Barcelona cõ vn peſaço de la Cruz de Chriſto.

De la embaxada que los dela Congregacion de los quatro braços del reyno embiaron al Rey, ſuplicandole viniesſe a jurar los fueros, y priuilegios: y el eſtatuto que ordeno el Rey don Iayme el ſegundo, ſobre la vion delos Señorios de la Corona. LXIII.

La congregaciõ ſe eſtuuo en çaragoça, y lo q̃hizo

ESTuuo en Çaragoça la congregaciõ que ſe junto del reyno, para proueer en las coſas neceſſarias ala defenſa del, haſta el mes de Setiẽbre deſte año: y pagoſe el ſueldo a los quiniẽtos hõbres darmas, y a los quinientos pilartes por todo eſte tiempo: porq̃ el Conde de Fox ſiẽpre publicaua, q̃ auia de boluer con mayor poder a proſſeguir ſu empreſa. Los de la miſma congregacion acordaron por el mes de Hebrero paſſado, de embiar vna muy principal embaxada a Cataluña, para q̃ quãdo el rey llegaſſe, le ſuplicaſſen en nõbre del Reyno, ſe vinieſſe luego a Çaragoça ſin diuertirſe a otras partes, ni a negocios q̃ tocaſſen al reyno: y fueron nõbrados por embaxadores el Arçobiſpo de Çaragoça, dõ Pedro Feroã dez de Ixar Comẽdador de Montalua, dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Fernã Lopez de Luna, Garci Lopez de Seſe, Iuã Fernãdez de Heredia: y Iayme del Eſpital, y Eſteuã Pentinat ciudadanos de Çaragoça. Eſtos yuã por todo el reyno, y la ciudad de Çaragoça embio por ſu parte ſus mẽſageros, q̃ fueron Sancho Aznarez de Gardẽ, Iuan Martinez de Alfocea, y Iuã Dartos, que eran Iurados, y tres ciudadanos, q̃ eran Pedro Cerdan, Pedro Ximenez de Ambel, y Franciſco de Palomar. Todos eſtos embaxadores ſe fuerõ a Badalona, a dõde el Rey eſtaua: y a veynte y cinco del mes de Mayo explicarõ ſu creẽcia, y le ſuplicarõ les aſſignaſſe hora para dezir en ſecreto lo mas importante que tocaua en general al Reyno. Eſtãdo los embaxadores cõ el otro dia, el Arçobiſpo dixo entre otras coſas, q̃ todos los deſte reyno ſe auiã conſolado, y regozijado, q̃ ya q̃ nueſtro Señor fue ſeruido de lleuar al Rey don Iuan ſu ſeñor, les quedaua Rey ſabio y virtuoſo: y por eſta cauſa los embiaron para hazerle reuerẽcia aſſi como a ſu Rey y ſeñor, y legitimo ſucceſſor deſtos reynos. Por eſta

Embaxada dela Cõgregacion de Aragõ al Rey, y con quien.

Embaxadores de çaragoça al Rey.

Lo que dixero al rey los embaxadores.

esta causa arẽdido q̃ por los fueros y costũbres del reyno, qualquier que nueuamẽte sucedia en el, antes que fuesse jurado por señor, ni coronado en Rey era obligado a jurar en la ciudad de Çaragoça, en presencia del Iusticia de Aragõ, a los deste reyno, y alos del reyno de Valẽcia, q̃ estauã poblados a fuero de Aragon, los fueros, vsos, y costumbres, y sus priuilegios, y libertades, y a los de Teruel, y Albarrazin sus fueros, tuuiesse por biẽ ante todas cosas venir a esta ciudad, para hazer el juramẽto: y tambiẽ para jurar las vniones delos reynos, y tierras de su corona, segũ esta ua ordenado, y establecido por el Rey dõ Iayme de buena memoria, y por sus sucessores. Que notoria cosa era, segũ el temor de aq̃lla vnion, q̃ los del reyno no erã obligados a resp̃oder en cosa alguna a lo q̃ les embiasse a mãdar como Rey qualquiere q̃ sucediesse en el reyno, antes q̃ huuiesse jurado aq̃lla vniõ, y de guardar las cosas enella cõtenidas, ni erã tenidos de jurar por señor al tal sucessor, antes q̃ el les hiziesse el juramẽto en Çaragoça: y atẽdido q̃ el, y la Reyna alli como su lugartiniente auiã dado sus letras y prouisiones, intitulãdose el Rey, y ella Reyna, y aquello se auia tolerado por su seruicio, por dar mejor a entẽder al Conde de Fox, y a la Infanta su muger, qua vana è injustamẽte se fatigauan en hazer guerra por esta querella a este reyno, y al Cõdado de Barcelona en su ausẽcia, y q̃ ellos le tenian por su rey y señor, y se apartassen de aq̃lla tan loca empresa, le suplicauã q̃ les otorgasse, q̃ luego que auria jurado, les daria sus prouisiones reales, para q̃ aquello nõ causasse perjuyzio al reyno en lo venidero, ni en general, ni en particular. Lo mismo se pidio en nõbre dela ciudad de Çaragoça: y q̃ viniesse luego a coronarse y recibir la orden de caualleria, cõmo era costũbre: y como el Rey se escusasse de venir tan presto a este reyno, porq̃ el Cõde de Fox amenazaua de entrar cõ mayor poder por Cataluña, y le conuenia resistir en persona a su entrada, los mẽsageros de Çaragoça le hizierõ el mismo dia en Badalona su requerimiẽto, cõ instrumẽto publico, en presencia de algunos varones y caualleros, q̃ eran dõ Bernaldo Galcerã de Pinos, don Berẽguer de Cruyllas, don Guerau Alamã de Ceruellõ, Põce de Roda, Vgueto de Sãtapau, que eran sus camarlẽgos, y mossen Frãces de Aranda: y otro dia ante los mismos, y en presencia de dõ Vgo Obispo de Tortosa, dio el rey su respuesta, diziẽdo, q̃ por lo q̃ se auia hecho no entẽdia perjudicar en cosa alguna a los fueros, y priuilegios del reyno: y q̃ auiẽdo reposado en Barcelona algunos dias de la fatiga de la mar, vernia a Çaragoça para cũplir todo aq̃llo q̃ acostũbraron sus predecessores. Aquel dia entro el Rey en Barcelona, adõde fue recibido cõ muy grande fiesta: y fuesse a aposentar en el palacio nueuo: y otro dia los mẽsageros de Çaragoça le tornarõ a requerir sobre lo mismo: y el rey les dio muy buena respuesta, y offrecio, q̃ en prouey ẽdo como conuenia a la defensa de Cataluña, se vernia a esta ciudad a celebrar su coronaciõ, y cũplir todo aq̃llo q̃ era obligado. Mas la principal causa porq̃ el Rey se detuuo, fue porq̃ se cõcluyesse el processo q̃ se hizo cõtra el Cõde de Fox, como cõtra vassallo y rebelde, y contra la Infanta su muger: y el Rey estãdo en

No puede el Rey ser obedecido sin auer jurado en Çaragoça.

Peticiõ notable, del reyno, al Rey.

M. CCC. xcvii.

Requerimiento de Çaragoça al Rey, y lo que respondio.

Entrada del Rey en Barcelona y la fiesta q̃ se le hizo.

M.CCC. XCVII.

su solio real, a veynte y ocho del mes de Iunio deste año, dio publicamẽte sentẽcia cõtra el, como subdito y vassallo: y le declaro por rebelde, y auer cometido crimen de lesa magestad, y se confiscaron a la coro na real el Vizcondado de Castelbo, y todas las villas y lugares que tenia en Cataluña.

La sentencia q̃ dio el Rey cõtra el Cõde de Fox.

Del medio que se propuso por los del consejo del Rey de Castilla, para que se consiguiesse la vnion de la Iglesia.

LXIIII.

DEtuuose tambien el Rey en Barcelona, porq̃ el Rey de Frãcia instaua en q̃ Benedito cõforme alo q̃ estaua dispuesto enla cedula q̃ se ordeno en el cõclaue, y lo acõsejauã los Cardenales de su colegio, y la Vniuersidad de Paris, renũciasse el derecho q̃ pretẽdia en el Pontificado: porq̃ por aq̃l camino se obligaria Bonifacio a lo mismo, y se cõsiguiria la trãquilidad, q̃ se desseaua a la vniuersal Iglesia. Estaua tã puesto el Rey de Frãcia en esto, q̃ amenazaua de apremiar a Benedito, a q̃ siguiesse este camino: y con gran cuydado trataua de persuadir lo mismo a los Principes q̃ estauã debaxo de su obediẽcia, q̃ se saliessen della, no queriẽdo admitir el medio de la renũciacion: y como entẽdio, que el Rey de Aragõ tomaua a su cargo de amparar a Benedito, para q̃ no fuesse apremiado a seguir este medio, q̃ dezia ser nueuo enla Iglesia, sin que primero se conformassen todos los Principes de su obediẽcia, q̃ aq̃llo se deuia seguir, procuró que el Rey de Castilla se cõformasse con el. Auia grã hermandad y confederacion en aq̃llos tiẽpos entre los reyes de Castilla, y Frãcia: y estaua muy cõfirmada del tiẽpo del rey don Enrique el viejo. y el rey de Castilla su nieto mãdo juntar en la ciudad de Salamãca los perlados, y personas de leiras, y religiosos de vida muy exemplar de sus reynos, para q̃ se platicasse delos medios q̃ conuẽdria proponer a los q̃ contẽdian por el Pontificado: y se estirpasse aq̃l escãdalo tã general q̃ auia por esta diuisiõ en la Iglesia de Dios: y los mas fueron de parecer, q̃ el medio del cõpromisso no se deuia admitir: porque seria remedio infructuoso, y processo infinito: y publicose, q̃ el Rey de Castilla se declararia luego, y se cõformaria cõ el Rey de Francia. Desta nouedad se agrauio mucho el Rey de Aragõ: porq̃ el rey de Castilla su sobrino sin cõsulta suya, y sin cõcertarse primero entre si, se pusiesse tan adelãte por respecto del Rey de Frãcia: y embio por esta causa a Castilla vn cauallero d̃ su casa, q̃ se dezia Vidal de Blanes, y a mi cer Ramon de Frãcia, q̃ era muy famoso letrado en los decretos, y enel derecho Canonico. Estos embaxadores hallarõ al Rey dõ Enrique en Salamãca por el mes de Setiẽbre deste año: y en presencia de los de su consejo le dixerõ, q̃ se marauilla el Rey su señor, q̃ por complazer al Rey de Frãcia, y por su requesta, se huuiesse declarado su cõsejo, en q̃ se deuia admitir el camino dela cessiõ, sin auer precedido mayor deliberaciõ entre ellos. Entõces porq̃ el Rey de Francia queria precisamẽte, q̃ se siguiesse el camino dela cessiõ delos q̃ cõtendiã por el Põtificado, y Benedito pedia el medio dela connencion entre ellos, ofreciẽdo, q̃ quãdo se juntasse cõ su aduersario en lugar seguro, entonces

El Rey se detiene en Barcelona y porque.

Resoluciõ del Rey de Francia, contra el Papa Benedicto, y lo q̃ pidio al de Castilla.

Iunta q̃ hizo el Rey de Castilla por las cosas del Papa, lo q̃ resoluierõ, y el sentimiẽto q̃ el de Aragon tuuo.

Embaxada del Rey al de Castilla, y lo que resulto della.

tonces descubriria medios de conuẽcion, por los quales se podria conseguir la vniõ tã desseada en la Iglesia de Dios, y no conuenia, q̃ los declarasse, hasta q̃ se huuiessen primero cõcordado en admitirlos en aq̃lla congregaciõ, parecio q̃ se deuia reduzir aq̃llas opiniones a tal medio, q̃ ante todas cosas se jũtassen Benedito, y Bonifacio en vn lugar seguro, y se reuocassen los processos, q̃ se auiã hecho, y aprouassẽ las prouisiones, y q̃ de alli adelante se señalasse vn termino, dẽtro del qual Benedito de su parte, y su aduersario de la suya declarassen a su volũtad los medios por los quales entẽdian, q̃ mas breuemẽte se podia cõseguir el remedio dela cisma: y q̃ dẽtro d aquel termino diessen a toda la Iglesia catholica vn verdadero, y vnico pastor, y vniuersal Põtifice, y sino lo hiziessen, de alli adelãte cediessen entrãbos, y renunciassen el derecho q̃ pretẽdian al põtificado: y esto parecia cõformarse cõel tenor dela cedula, q̃ se ordeno en el cõclaue, y cõ el parecer delos Cardenales dela obediẽcia de Benedito, q̃ con santo zelo mostrauã dessear la vniõ dela santa madre Iglesia: porq̃ qualquier dilaciõ era peligrosa en vn negocio tã arduo como este, y conuenia por esta causa señalar algun termino; pues de otra manera podria padecer la Iglesia otros veynte años de cisma. Con esta resoluciõ q̃ se tomo en aq̃lla congregaciõ de Castilla, se despidieron los embaxadores del rey: y el rey don Enrique embio a suplicar a Benedito, que fuesse seruido de admitir aq̃l medio, pues cõformaua tãto cõ su intẽcion: pero persistio, en q̃ conuenia al biẽ de la vniõ, q̃ por via de conuẽcion se dissoluiesse la cisma. Antes desto por el mes d Agosto deste año la Vniuersidad de Paris embio tres procuradores a la corte de Auiñon, y affixaron en las puertas del palacio del Papa vna escritura, en q̃ apelauã de Benedito pa ra el futuro, è indubitado Pontifice. Por este mismo tiẽpo el rey dõ Martin embio a Auiñon a Frãces de Flũia ciudadano de Valẽcia: y suplico en su nõbre al Papa, y por parte de aq̃l reyno, q̃ concediesse cruzada para armar cõtra los infieles de Affrica, q̃ haziã mucho daño en las costas de aq̃l reyno: y auiã tomado a Torralua, y Orpesa, q̃ eran dos lugares del Obispado de Tortosa: y el Papa la cõcedio por tres años cõ grãde dificultad. Tambiẽ en este mismo año Benedito creò tres Cardenales en la vigilia de S. Matheo: y fueron don Fernã Perez Calullo Obispo de Taraçona, q̃ era natural de aq̃lla ciudad, y persona generosa, y grã letrado; y fue cubicularo y referẽdario del Papa, y dõ Pedro Serra Obispo de Catania, y dõ Ioffre de Boyl naturales del reyno de Valẽcia: y como huuiesse grã pestilẽcia y mortandad desde Barcelona a Auiñõ, y la mayor parte de su colegio se huuiesse ausentado, se salio a la puẽte de Sorga, y en las quatro tẽporas de S. Lucia creò otros tres Cardenales, y publico su creaciõ en aquel lugar a veynte del mes de Deziẽbre: y fueron dõ Berenguer de Anglesola, q̃ era licenciado en decretos, y Obispo de Girona, y Luys de Bar hijo del Duque de Bar, primo hermano del Rey de Francia por parte de su madre hermano de la reyna doña Violãte reyna de Aragon, y el Protonotario Bonifacio de Amanatis, q̃ fue muy famoso letrado. Pero los Cardenales q̃ se ausentaron

Lo q̃ el Papa Benedito offrecia

Lo q̃ el de Castilla suplica al Papa, y lo q̃ respondio.

M.CCC. xcvii.

Vn papel se affixoen el palacio de Auiñõ, el Papa cõcedio cruzada al Rey, y creò tres Cardenales de la corona de Aragon.

Terrible peste.

Creaciõ de otros tres Cardenales, y quienes fueron

M.CCC. XCVII.

taron de Auiñon cõ color dela pestilẽcia,se apartarõ entonces dela obediencia de Benedito, porq̃ no queria admitir el camino dela renuncia cion:y recelando,que el Papa no se fuesse a Marsella,o a Cataluña, por medio del vicario y sindicos de la ciudad de Auiñon le suplicarõ, que se boluiesse a aquella ciudad:diziendo que se perderia aquella tierra, si se ausentasse. Entonces visto por Benedito que auiendo sido llamados y requeridos los Cardenales ausẽtes, que fuessen a la puente de Sorga lo rehusaron,determino de boluerse a la ciudad de Auiñon.

Algunos Cardenales negarõ la obediencia a Benedito,y el se boluio a Auiñon.

¶ Enesste año creeio de tal manera el rio de la Guerba,q̃ arraso buena parte del muro desta ciudad, cõ la puerta q̃ vulgarmente se llama la puerta quemada,y muchas torres,y las derribo por los cimientos: y hizo otros grãdes daños:y en el mismo tiẽpo el rio Ebro traxo tã grãde auenida,q̃ se lleuo la puẽte de barcas d̃ la ciudad, y vna torre de piedra q̃ se auia labrado en el medio del rio:y destruyo algunos lugares de sus riberas.

Crecidas de Ebro y dela Guerba,y los notables daños que hizieron.

Delas cortes que el Rey celebro en el principio de su reynado a los Aragoneses en çaragoça: y que fue jurado por sucessor en estos reynos el Rey don Martin de Sicilia su hijo. LXV.

POR estas causas se detuuo el Rey en Barcelona,y por aquella comarca hasta en fin del mes d̃ Setiembre deste año: y tãbien por proueer a las cosas de Cerdeña, q̃ por tener los enemigos domesticos y tã vezinos, estaua siẽpre en peligro, mayormẽte el castillo de Longosardo, q̃ era muy cõbatido,enel qual estaua por alcayde Bernaldo de Torrellas, y el cabo de Lugodor,y su comarca q̃ era ordinariamente destruyda y abrasada por los enemigos, y estaua en estrema necessidad.Entõces proueyo el Rey por gouernador general de la isla a dõ Roger de Moncada su camarero, q̃ fue vno de los muy valerosos caualleros de aq̃llos tiẽpos, para q̃ passasse luego con algunas compañias de caualllo,y de pie en socorro dela isla, y del Conde Arrigo de Corcega, y de otros varones de su parcialidad, q̃ tenian algunos castillos en la obediẽcia del Rey. Esto era a treze del mes de Agosto deste año, estãdo el Rey enla parrochia de San Feliu de Lobregat,y entẽdia en esto con grã cuydado y diligẽcia, porq̃ el mismo viniẽdo de Sicilia,vio los trabajos y grãdes fatigas q̃ padeciã los del cabo de Lugodor. y despues q̃ llego a Cataluña supo por sus mẽsageros, q̃ estauã en mayor necessidad: y entre tanto q̃ don Roger de Moncada ponia en orden su armada, mando proueer el Rey de alguna gẽte y dinero para defender lo mas importãte q̃ era el castillo de Caller,la Pola,el castillo de san Miguel,y Aguafreda: y diose despues poder a mossen Frãces Iuã de Santa Coloma,que era lugarteniẽte de gouernador por don Roger de Moncada,para q̃ pudiesse en nõbre del Rey concordar alguna tregua cõ Brancalcon de Oria Conde de Mõteleon,y cõ Mariano juez de Arborea su hijo: y cõ toda la nacion Sardesca por mar y por tierra. Despues q̃ el rey huuo proueydo estas cosas, se vino con la reyna para Aragõ, y entro en Çaragoça vn Domingo a siete del mes de Octubre deste año:y fueron recibidos con la ficsta

D. Roger de Moncada gouernador de Cerdeña.

Socorro de gente y dinero para los castillos de Cerdeña, y poder q̃ dio el rey, a quiẽ y para que.

Lo q̃ proueyo el Rey en Barcelona.

fiesta y triumpho q̃ era costumbre recibir a los q̃ nueuamẽte tomauan la possessiõ del reyno. El mismo dia hizo el Rey juramẽto en manos de Iuã Ximenez Cerdã Iusticia de Aragon, que por si y sus officiales, y por otras qualesquiere personas guardaria, y mandaria guardar inuiolablemẽte los fueros q̃ se establecierõ en las cortes generales q̃ el Rey dõ Pedro su padre tuuo en Çaragoça enel año de mil y treziẽtos y quarenta y ocho, y todos los otros fueros, priuilegios, libertades, vsos y costũbres del reyno de Aragõ, y alos perlados, varones, mesnaderos, caualleros, infançones, y atodos los otros del reyno de Valẽcia q̃ quisieron ser juzgados segũ fuero de Aragon, y estauã sujetos al dicho fuero: y q̃ guardaria a los de Teruel y Albarrazin y sus aldeas, sus proprios fueros y costũbres: y finalmẽte juro en particular los estatutos del Rey dõ Iayme el segũdo, y el Rey dõ Pedro su padre, q̃ disponen, q̃ no se diuidã los reynos, y estados q̃ se auiã vnido con la corona. Despues se celebraron las fiestas de Nauidad, y del año Nueuo cõ muy vniuersal regozijo delas gẽtes: y a seys del mes de Março mãdo cõuocar cortes generales a los Aragoneses para onze del mes de Abril siguiẽte: y por no poder assistir a ellas en el termino señalado, se prorogaron para veynte y nueue de Abril. Aquel dia estuuo el Rey en su solio real delãte del altar mayor enla Seo de Çaragoça, y ante el Iuã Ximenez Cerdan Iusticia de Aragon, q̃ auia de assistir como juez en las cortes, y Fernã Ximenez de Galloz procurador fiscal: y ante todos propuso el Rey vn largo razonamiẽto, tomãdo por tema de su platica como era costumbre de aq̃llos tiẽpos, q̃ en la fidelidad de los Aragoneses consistiã las vitorias q̃ los Reyes sus predecessores auiã alcãçado de sus enemigos: encareciendo los buenos sucessos, y grãdes conquistas que los nuestros huuieron en diuersas empresas, enlas quales alcançarõ muy señaladas vitorias: y esto no cõ mayores fuerças y poder q̃ otras gẽtes, ni cõ grãdes exercitos y riquezas, sino cõ grande fidelidad: y con su bondad y naturaleza: pues si cõsiderassen los principios del reyno, quãdo sus predecessores vinierõ a las mõtañas de Iaca, y de alli fuessen discurriendo por sus grãdes conquistas, y vitorias, se entẽderia manifiestamẽte por todos, q̃ desde los mõtes Pyreneos hasta las islãs de nuestro mar estaua lleno desus tropheos. Que muy sabido era con q̃ poder sojuzgaron sus predecessores las montañas de Iaca, y de Sobrarue: y quan notables fuerõ las vitorias del Rey dõ Sancho, que vino a cercar a Hueſca, a dõde murio: y q̃ el Rey don Pedro su hijo cõ pocos dio batalla a toda la mayor pujança de los moros, y los vẽcio, y gano aquella ciudad. Reconto tambiẽ en suma las grãdes hazañas del Rey dõ Alonso, q̃ conquisto esta ciudad de poder de infieles, y gano toda la ribera de Taraçona, y poblo a Tudela: y q̃ los otros Principes q̃ despues sucedieron, conquistaron todo lo restante, y encarecio juntamente, con quãto esfuerço y valor vẽcio el rey dõ Pedro a los Franceses, y desbarato con muy pocos en el collado de Paniças aquella innumerable multitud de gentes, q̃ venian con la cruzada del Papa, a sacarle de la possessiõ de su reyno: relato, q̃ quando el Rey su padre passo a Valencia para

El Rey jura en çaragoça, y lo que juro.

Fiestas, y llamamiẽto de cortes.

Notable razonamiento del Rey en la Seu de çaragoça.

M.CCC. XCVII.

Las vitorias de los Reyes de Aragon consistierõ en la fidelidad de los Aragoneses, y ann los principios del reyno.

Vitoria de Hueſca.

Conquista de çaragoça, Taraçona, y Tudela.

Batalla en el collado de Paniçal

M.CCC. XCVIII.

resistir al poder del rey de Castilla, era notorio a todos, q̃ se hallo con poca gẽte, y su aduersario el rey dõ Pedro estaua con toda la caualleria de sus reynos. Dixo tambien, q̃ de si mismo podria certificar, que quãdo passo a Sicilia, cõ solos quinientos hõbres de armas destroço, y vẽcio mas de quatro mil de caualło: y cõ la bõdad delos Aragoneses, y delos q̃ alla estauã en su seruicio, fuerõ vẽcidos los rebeldes: y assi con verdad se podia dezir por ellos, q̃ por la fe vẽcierõ los reynos, y fuerõ esforçados, y valiẽtes enla guerra, y arrasaron las fuerças y castillos de sus cõtrarios, y con razõ era loada y enssalçada la fidelidad deste reyno por todas las otras naciones. Para q̃ mejor se conociesse esto, dixo, q̃ seria necessario, q̃ el Rey de Aragõ tuuiesse noticia del gouierno de otros estados y señorios, para mayor noticia de los suyos: y q̃ entre otras gracias que hazia a nuestro Señor de los trabajos y peligros, de q̃ le auia preseruado, y de auerle puesto en aq̃lla dignidad, era por auerle hecho Rey de tales vassallos. Porq̃ si vassallos auia en el mundo, q̃ fuessen humildes a su señor eran ellos: pues no siendo subjetos por señorio tyranico, antes muy francos y libertados, y no auiẽdo señoreado los reyes passados cõ crueldad ni malicia, erã castigados sin ningun rigor de justicia. Finalmẽte con cluyo su plática pidiendo, q̃ se le hiziesse el juramento de fidelidad, como era costũbre: y rogoles, q̃ tuuiessen por biẽ de jurar al Rey de Sicilia su hijo para de presente por su señor, y despues de sus dias por rey. A esta demãda q̃ propuso el Rey, respondio el Arçobispo de Çaragoça en nõbre dela corte general: y auida deliberacion de lo q̃ se deuia hazer despues de algunos dias respondieron, q̃ eran contentos de jurarle enla forma acostũbrada: pero que el Rey primero juraſſe en la corte general a los del reyno de Aragon, y a los del reyno de Valẽcia, q̃ eran poblados a fuero de Aragõ, sus fueros, y priuilegios, y alos de Teruel y Albarrazin su proprio fuero: y tambiẽ deliberaron de jurar al Rey de Sicilia, con q̃ primero sus procuradores hiziessen juramẽto, q̃ guardaria los estatutos de la vniõ de los reynos, y sus fueros y priuilegios, y se obligassen, y diessen seguridad a la corte, q̃ el rey de Sicilia lo aprouaria, y haria el mismo juramẽto personalmẽte enla ciudad de Çaragoça, en presencia del Iusticia de Aragõ: y pidieron, q̃ fuesse seruido el Rey de dar seguridad de no partirse, hasta que fuesse proueydo de remedio cerca delas emiẽdas de agrauios que se le presentariã en aquellas cortes. Enel juramẽto q̃ el Rey hizo excibio las donaciones y permutaciones, q̃ se auian hecho por el Rey don Pedro su padre, y por el rey dõ Iuan desde el primero de Abril del año de mil y treziẽtos y setẽta y cinco, porque de voluntad de la corte no quiso, q̃ se comprehendiessen debaxo de aq̃l juramẽto. Despues q̃ se huuo prestado el juramẽto de fidelidad al Rey juraro al Rey de Sicilia por señor y Rey despues delos dias de su padre: y este juramẽto se hizo en la Iglesia de S. Saluador vn Lunes a veynte y siete de Mayo en manos dela Reyna en nõbre del Rey de Sicilia su hijo, y los q̃ juraron fuerõ del braço de la Iglesia el Arçobispo de Çaragoça, dõ Pedro Ruyz de Moros Castellan de Amposta, don Inã Martinez de Murillo

Valor de Aragõ en Valencia contra Castilla, y en Sicilia cõtra los rebeldes.

Lo q̃ se respondio al Rey, y lo q̃ se le pidio.

Lo que el Rey excibio enel juramento q̃ hizo, y como se juro al Rey de Sicilia.

Conclusiõ del Rey.

Los que juraron alos Reyes.

Murillo Abbad de Montaragon, dõ Guillen Ramõ Alaman de Ceruellõ comẽdador mayor do Alcañiz, y los Abbades y Priores y capitulares de las Igleſias, que ſoliã concurrir a las cortes, y los procuradores delos perlados q̃ eſtauã auſentes. Por el braço delos nobles jurarõ don Alõſo Marques de Villena, y Conde de Ribagorça, dõ Pedro Conde de Vrgel, y ſus hijos, dõ Pedro Ladron Vizconde Vilanoua, dõ Lope Ximenez de Vrrea, dõ Bernaldo Galcerã de Pinos, y don Pedro Galcerã de Caſtro, dõ Pedro Fernãdez de Vergua, dõ Iuã Ximenez de Vrrea y de Atroſſillo, dõ Iuan de Luna hijo de dõ Fernã Lopez de Luna, don Arnaldo de Eril, dõ Ramon de Eſpes, don Pedro Ximenez de Vrrea hijo de dõ Lope Ximenez de Vrrea, y los procuradores de los ricos hõbres q̃ eſtauan auſentes, q̃ eran, don Luys Cornel, dõ Artal de Alagon, don Alonſo Fernãdez de Ixar, don Iuan Martinez de Luna, y dõ Antonio de Luna. Iuraron por el braço y eſtado de los caualleros, don Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragon, Iuã Ximenez Cerdã Iuſticia de Aragon, Lope Sãchez de Ahuero Bayle general del Reyno, dõ Miguel de Gurrea, Sancho Gonçalez de Heredia, Pedro Iordã de Vrries, Guillẽ de Palafox, Gilabert Capata, Iayme Gombal de Pallares, Ramõ de Mur, Frances de Vilanoua, Pardo de la Caſta, Blaſco Fernãdez de Heredia, Berẽguer de Bardaxi, Fernã Ximenez de Gallocz, Guillan Doz, Garci Lopez de Pitillas, Andres Martinez de Peralta, Gonçalo de Albero, Iuan Perez de Caſſeda, Alonſo Muñoz de Pamplona, Iuã Perez de Lumbierre, Iuã Ximenez de Salanoua, Pedro Arnaldo de Francia, Gonçalo Ruyz de Lihori, Chriſtoual de Bardaxi, Iuã Fernãdez de los Arcos, Diego de Heredia, Rodrigo Sanſaluador, Iuã Mercer, Simon de Biota, Guillen de Talauera, Sãcho de Martes en ſu nombre, y como procurador de la villa de Sadaua, q̃ eſtaua poblada a fuero de Infançones, Miguel de Perola, y Nuño de la Laguna. Deſpues jurarõ los procuradores delas ciudades y villas del reyno: y por Caragoça juraron cinco Iurados, que fueron Ximeno Gordo, Beltran Coſcon, Ramon Çurita, Pedro de Mur, y Pedro Barbues, y cinco ciudadanos, q̃ eran Vicencio Diecada, Iayme del Eſpital, Sancho Aznarez de Garden, Antonio de Palomar, è Iuã Sarnes: y en eſtas cortes ſe hizo al Rey vn muy ſeñalado ſeruicio, conſiderada la calidad de aquellos tiẽpos: y eſto fue que el Reyno le ſiruio con treynta mil florines para ſus neceſſidades, y con ciento y treynta mil para deſempeñar el patrimonio real. M.CCC. XCVIII.

Seruicio que ſe hizo al rey en las cortes de çaragoça.

Que las gentes del Conde de Fox entraron en el Reyno de Aragon, y combatieron el caſtillo de Tiermas. LXVI.

ESTando el Rey en Caragoça, aſſiſtiendo a las cortes que auia mandado conuocar a los deſte reyno, y en el miſmo tiempo que los eſtados del le hizieron el juramento de fidelidad, como a ſu Rey y ſeñor natural, è juraron a ſu hijo el Rey de Sicilia por legitimo ſucceſſor, paſſaron algunas compañias de gente de cauallo y de pie del Conde de Fox por el val de Salazar, y entraron en

Cõpañias del Conde de Fox.

M.CCC. XCVIII.

Aragon, y cõbatieron y escalaron la villa de Tiermas, q̃ esta en la frõtera de Nauarra, y ganarõ por cõbate el castillo. Esto fue vn Domingo del mes de Mayo: y aunque se publico q̃ el Cõde de Fox auia entrado con esta gẽte, fue el general della el bastardo de Tardas: y quando tuuo el Rey auiso desto, mãdo al Marques de Villena, y al Conde de Vrgel, y a los ricos hõbres, y caualleros q̃ teniã cauallerias, q̃ se apercibiessen, porq̃ determinaua yr en persona cõtra el Conde de Fox. Este llamamiento se hizo a quinze del mes d̃ Mayo: y luego embio a Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragon con doziẽtos hõbres de armas, de los q̃ llamauan bacinetes, y cõ quatroziẽtos ballesteros: y fue proueydo por capitã general delas mõtañas de Iaca don Fernan Lopez de Luna hermano de la Reyna doña Maria, y fuerõ con sus cõpañias de gẽte de cauallo mossen Lope de Gurrea, y Pedro de Gurrea, Pero Ximenez de Ambel, y Iuã Martinez de Alfocea a juntarse con el gouernador, porq̃ a estos se dio saluocõduto por el Rey, q̃ estauã en vãdo, y sus cõtrarios se embiarõ cõ sus gẽtes, para q̃ estuuiessen cõ don Fernan Lopez de Luna, y se les dio saluocõduto, q̃ eran Garci Lopez de Sese, Guillen Iayme, Iuã de Azlor, Galaciã de Tarba, y Pedro de Sese y sus valedores: y el Rey los asseguro por sus cartas. Tambien estauan en guerra y vando dos ricos hõbres del reyno, q̃ eran don Alõso Fernandez de Ixar, y dõ Iuan Martinez de Luna, q̃ por esta causa no vinieron a las cortes: y el Rey les embio su seguro, para q̃ acudiessen cõ sus gẽtes al castillo de Tiermas, y fueron con otras cõpañias de gente de cauallo don Iuã Diaz señor de Bielsa, q̃ era rico hõbre, è Iuã de Tarba, Iñigo de Torrellas, Pedro Fernãdez de Felizes, Fernãdo Diaz de Pomar, y Gonçalo de Liñan. Tambiẽ se mãdo alos sobrejunteros de Taraçona, Barbastro, y Sobrarbe, y de los valles, y de Ribagorça, Exea, Huesca, y Iaca, q̃ discurriessen por los lugares de sus juntas, para q̃ les siguiessen todos a repique de campana, como era costũbre en semejãte caso, y fuessen al lugar de Tiermas, para cercar enel a los enemigos: pero antes q̃ la gente llegasse, se salierõ los Frãceses, y desampararõ la fuerça y la villa d̃ Tiermas: y el Rey la mãdo reparar, y fortificar por estar tã vezina de Nauarra y Gascuña, con los lugares de Esco, Ondues, Pintano, Artieda, Verdun, y Villareal. La entrada desta gẽte parecio mas ser en vengança del daño y afrẽta q̃ el Cõde de Fox auia recibido enla suya, q̃ con otro fundamẽto, y el Cõde viuio despues desta entrada pocos meses: y quedãdo la tierra libre de los enemigos, el Rey reuoco los guiajes a don Alõso Fernandez de Ixar, y a don Iuã Martinez de Luna, y a los otros caualleros a quien se auian dado.

Combate de la villa de Tiermas, y llamamiento q̃ el Rey hizo.

Los q̃ por orden del rey subierõ a las montañas de Iaca.

El seguro que embio el Rey, y para que.

Los q̃ acudieron a la defensa de la villa de Tiermas.

Los enemigos se fueron, y la villa y castillo se fortificaron.

De la rebelion de los Condes de Agosta y Veyntemilla contra el Rey de Sicilia. LXVII.

A Diez y ocho del mes de Setiẽbre del año passado, antes q̃ el Rey partiesse de Barcelona para Aragon, dexo proueydo, q̃ mosson Ramon de Bages passasse a Sicilia cõ ciertas compañias de gẽte de armas, paraque estuuiesse en seruicio del Rey su hijo, porq̃ los

Lo q̃ el rey mando a mossen Ramon de Bages.

los varones de aq̃l reyno siẽpre intẽ tauan nueuas cosas. Auia proueydo el Rey para assegurar algunos varo nes dela casa de Moncada y otros en seruicio del Rey su hijo, q̃ estauã de sauenidos del, q̃ al Cõde don Anto nio de Moncada se diesse la varonia de Castronueuo en cãbio del lugar de Saleni, q̃ auia de quedar enla co rona, y quedasse Antonio de Lança loto por capitã y alcayde de Saleni. Tambiẽ se trato, q̃ se diesse recõpen sa a dõ Pedro de Moncada por la ciu dad de Trahina, q̃ se auia de vnir cõ la corona, y lo mismo se hiziesse del lugar de S. Phelippe de Argyrõ: y q̃ Frãcauila se diesse a Philippo de Ma rin, y Castellõ al Cõde Enrique Ruf so, o a Bartholome de Inueni, y al rey de Sicilia se entregasse la Mota de S. Anastasia. Procurose assimismo de cõcordar vn grã vãdo q̃ auia en tre el Cõde dõ Antonio de Mõcada, y Antonio del Boscho, y tomo el rey a su mano a Mõterosso, para entre garlo a don Bernaldo de Cabrera: y porq̃ Antonio Barresi, q̃ era vn varõ principal de aq̃l reyno, andaua des terrado, se le permitio, q̃ pudiesse e star en vn lugar suyo, q̃ se dize Mili telo, y q̃ se guardasse al Cõde Bartho lome de Aragõ la capitulaciõ q̃ cõ el se assento, y el perdõ d̃ lo passado, y se diesse a Guillelmo de Veyntemi lla el lugar de Bicari: y a Simon de Valguarnera se diesse por el otra re cõpensa, y se entregasse a dõ Iuã de Cruyllas la possessiõ de Mõforte. q̃ se auia dado a dõ Berẽguer su padre, para q̃ esto se proueyesse, y se restitu yessen los estados alos q̃ se auiã redu zido ala obediẽcia del Rey, y se gra tificasse a los q̃ siruierõ en todas las rebueltas y alteraciones passadas a cordo el Rey de embiar a Sicilia vn cauallero principal desu casa, que se dezia Luys de Rajadel, y a Salimbe ni de Marques: y antes que los despi diesse por el mes de Nouiembre del año passado, estãdo en Çaragoça, su po, q̃ los Cõdes de Agosta, y Veynte millase auiã leuãcado en sus tierras, y otros muchos varones q̃ los siguie rõ: teniẽdose por agrauiados de los estados q̃ se dauã a otros, y pẽsando en aq̃lla turbacion de acrecẽtar los suyos: y cõ esta nueua embio el Rey de Sicilia a su padre vn cauallero, q̃ se dezia Grauaiosa: y luego partierõ Luys de Rajadel, y Salimbeni con cierta suma de dinero para socorrer a la gẽte de armas, q̃ el rey de Sicilia tenia enla isla: y proueyose q̃ dõ Ber naldo de Cabrera se pusiesse luego en ordẽ para passar alla cõ su arma da. Fue el principal en esta reuoluciõ el Cõde de Agosta, q̃ era muy sa gaz, a quiẽ el Rey dexo mas encar gado al Rey de Sicilia su hijo, y era el primero en su cõsejo: y auia se le dado grã estado, y la isla de Malta cõ titulo de Marques: y segũ Pedro To mic escriue, se siguiẽron estas noue dades a grã culpa del Obispo de Ca tania, q̃ busco formas, como aq̃l caua llero se perdiesse, y siruierõle sus hi jos y hermanos, y muchos varones principales del reyno: Lo primero q̃ hizo fue cercar el castillo d̃ Palaçolo q̃ estaua rodeado de los castillos y lu gares del Cõde, y lo auia dado el rey dõ Martin a Põce de Alcala y d̃ En tença, q̃ siruio muy biẽ en aq̃lla con quista: y viniẽdo con el Rey de Ara gõ auia muerto en Arles enla Proẽ ça. Mando el Rey a grã furia, q̃ su ar mada se pusiesse en ordẽ, y nõbrarõ se proueedores della, y por capita nes dela gẽte de armas, fray Alamã de Foxa comendador de Monçon,

Las merce des q̃el rey hizo, y a quien.

En las co sas q̃ el rey puso la ma no para cõ ponerlas, y las que per dono.

M.ccc. xcviii.

El auiso q̃ el Rey tuuo de Sici lia, y lo q̃ proueyo en su socorro.

Leq̃ Pedro Tomic es cr, ue.

La arma da del rey se puso en orden, y pa ra que.

mossen

M.CCC. XCVIII.

mossen Iuã Fernãdez de Heredia, y dõ Pedro de Ceruellõ: y erã trezientos bacinetes de muy escogida gẽte, y biẽ armada, y lleuauan seys cientos caualos, y los otros capitanes fueron Dalmao Çacirera, Garcia de Garro, Berenguer de Lorach, Guerau Mallol, y Frãces Çauoguera: y hizose la reseña desta gente en Barcelona a veynte y cinco de Março deste año: y no quiso el Rey embiar mas cõpañias, porq̃ estas erã tales, q̃ entẽdio q̃ bastauã para aq̃lla empresa, y si fuerã mas redũdara en grã daño de aq̃l reyno, q̃ estaua muy destruydo. Huuo en este tiẽpo tã grãde esterilidad y carestia de trigo en aq̃lla isla, que fue necessario, q̃ se lleuasse de España, y se cargarou diez naos para la prouisiõ del exercito del Rey, y de las guarniciones q̃ tenia en los lugares maritimos. Los q̃ estuuierõ hasta este tiempo con mas constãcia en el seruicio del rey de Sicilia fueron, el Conde dõ Guillẽ de Peralta, el Conde de Bartholome de Aragõ, el Conde Thomas Espatafora, y el Conde Enrique Russo, Guillẽ y Francisco de Veyntemilla de Chimina, Bartholome de Inueni canceller del reyno, Philippo de Marin, Iuã de Veyntemilla varõ de Esperlinga. Nicolas de Brachoforte varõ de Mazarino, Iuã de Montalto varon de Burcheri, Antonio de Veyntemilla varon de Buxemi, el varon de Luchila, Iuan de Athono varon de Crimastra, Thomas de Romano varõ de Montalbã, Gullota dela Balua, Antonio de Lãçaroto capitã y alcayde de Salemi, Lucas Cusmerio alcayde del castillo superior de Corellõ, Vbertino d̃ Grua capitan de Palermo, Iazberto de Talamãca, Abbo Filinguerio alcayde de Chephalu: pero no permanecierõ todos muchos dias en la fidelidad del Rey: y entre otros se cõfedero cõ los rebeldes el Cõde Bartholome de Aragõ. Las ciudades, q̃ tuuierõ la voz del Rey, y le siruierõ en estas alteraciones, y sostuuieron la mayor fuerça de la guerra fuerõ, la ciudad de Palermo, q̃ es la cabeça del Reyno, Trapana, y el monte Erici no lugar tã celebrado en los tiempos antiguos, q̃ agora dizẽ el de san Iuliã, Iorgento Termini, la Licata, Calatagiron, cuyo alcayde era vn cauallero, q̃ se dezia Nicolas Lombardo, Chaça, Notho, Paterno, San Philippo de Argyrõ, Nicoxia, Trohina, Randaço, Castroreal del llano de Melaço, y Melaço, Tauormina, y el castillo de Yachi, en cuya defensa estana vn cauallero Aragones, q̃ se dezia Pedro de Arbea. Era marisçal del reyno de Sicilia mossen Ramon de Bages, y el Rey le mãdo, q̃ en llegãdo su armada se viniesse, porq̃ dõ Bernaldo de Cabrera lleuaua cargo de capitã general, y prouey o el rey, q̃ el rey de Sicilia le diesse el officio de Condestable de aq̃l reyno, y quedasse por vicealmirãte Galcerã Marquet, como antes lo estaua: pero por causa de la guerra quedo Ramõ de Bages en su officio, y el cargo de Cõdestable de aquel reyno se dio a dõ Iayme de Prades hijo del Conde de Prades, q̃ fue vno delos señalados caualleros de aquellos tiẽpos, y de la casa real. Para mas breue expedicion desta armada, fue el Rey muy seruido de vn cauallero principal deste Reyno, que se llamaua Blasco Fernandez de Heredia, q̃ era señor de Aguilon, y le presto sessenta mil florines, que era vna gran suma en aquellos tiempos: y el Rey con voluntad dela corte general, le situo la paga

Los capitanes q̃ hizieron reseña en Barcelona, y de quiẽ el rey se satisfizo

Diez naos de prouision, y para donde, y los constantes en el seruicio del rey.

Ciudades fieles al rey

Lo que el Rey prouyo en Sicilia.

Seruicio q̃ Blasco Fernandez de Heredia hizo al rey

paga enel ſeruicio q̃ elReyno le hazia,y enlas rentas delos lugares q̃ ſe auiã d̃ deſempeñar del patrimonio. Antes q̃ la armada llegaſſe a Sicilia, el Rey dio ſu ſentẽcia cõtra el Cõde de Agoſta,como cõtrarebelde, è ingratiſſimo a las mercedes y beneficios q̃ auia recibido del y delRey ſu padre,y ſe cõfiſcaron a la corona las iſlas de Malta,y del Gozo,ylas villas de Mineo yNaro,y otros muchos lugares delos varones q̃ ſe auiã rebelado,y elCõde murio luego:y cõ la llegada de laarmada la execuciõ ſe hizo riguroſamẽte cõtra ellos, y dioſe entonces el officio de maeſtre juſticier al Conde Nicolas de Peralta, q̃ viuio pocos meſes deſpues. Murio tãbien en eſte tiẽpo Vgo de Santapau, y quedo en ſeruicio del Rey de Sicilia Galcerã de Santapau ſu hermano:y por eſte tiẽpo embio el Rey a don Artal de Luna, hijo de dõ Fernan Lopez de Luna a Sicilia, para q̃ ſe criaſſe en la caſa del Rey ſu hijo, q̃ era ſu primo,y ſucedio deſpues en la caſa de Peralta, q̃ era vn grã eſtado en aq̃l reyno.Siruio tãbien al rey de Sicilia en eſta guerra, q̃ duro algunos años, Gerardo de Carreto Marques de Sahona: y haziẽdoſe la guerra muy cruel contra los rebeldes, el Conde Antonio de Veyntemilla,q̃ ſucedio enel Cõdado de Goliſano al Conde Frãciſco ſu padre,ſe reduxo a la obediẽcia delRey cõ ſus deudos,y aliados,eſtando el Rey en Randaço a treze de Agoſto deſte año de mil y trezientos y nouenta y ocho,por interceſſion del Condeſtable dõ Iayme de Prades,y del Mariſcal Ramon de Bages , y de Luys de Rajadel , q̃ con grã negociaciõ procurarõ con el Rey,q̃ le perdonaſſe:y ſe le dio el Condado deGoliſano,cõ el feudo de Calchuſo , y los lugares y caſtillos de Graceria, Caronia,y el feudo Danichi , y la Rochela , y las dos Petralias,yBilichi,y tratoſe que caſaſſe dõ Frãciſco de Veyntemilla ſu hijo , con vna donzella de la caſa real, que fue doña Iſabel de Prades hija(ſegun Tomic dize)de dõ Pedro de Prades, y otra hija de don Iayme de Prades caſo con el Conde Iuan de Veyntemilla hijo de Enrico de Veyntemilla,Conde de Girachi,pero por muerte de doña Iſabel ſe diſſoluio el matrimonio, y ſucedio deſpues en el eſtado de Goliſano doña Coſtança hija del Conde don Antonio , que caſo con don Gilabert de Centellas:y huuieron a dõ Antonio de Veyntemilla y de Centellas, que por matrimonio ſucedio en el Marqueſado de Cotron en Calabria. Entonces ſe reſtituyo el caſtillo de Taui a Galceran de Senmenat,que fue vno de los que mucho ſiruieron al Rey de Sicilia,en aquella guerra de los varones , y en eſta vltima ſe firuio muy mucho de los del vando de Claramonte,y fueron del mas fauorecidos de lo que el Rey ſu padre quiſiera.

Sentencia q̃ dio el rey de Sicilia al Cõde de Agoſta q̃ murio luego.

D. Artal de Luna fue a Sicilia, ſucedio enla caſa de Peralta, y Antonio de Veyntemilla ſe reduxo.

M.CCCL XCVIII.

Caſamiento de doña Iſabel de Prades cõ hijo de don Franciſco de Veyntemilla, y ſuceſſion delos eſtados de Goliſano y Cotron.

¶ En eſte año por el mes de Agoſto, ſegun parece en algunas memorias de aquellos tiẽpos, la ciudad de Valencia y la iſla de Mallorca hizieron vna muy buena armada de galeras, galeotas,y naues,en que huuo haſta ſeſenta nauios,cõ empreſa de paſſar a hazer guerra cõtra los Moros.Fue capitan general de eſta armada , el Vizconde de Rocaberti,y diſcurriẽdo por las coſtas de Affrica,entrarõ por fuerça de armas,el lugar de Tedeliz , que es en el Reyno de Bugia, y puſieronlo a ſaco , y lo quemaron. Sobreuino luego tan rezio tem-

Armada que la ciudad de Valencia y la iſla de Mallorca hizieron, y lo q̃ le acõtecio.

M.CCC. XCVIII.

temporal, que fue neceſſario recoger la gente a las galeras, y al embarcarſe dierõ ſobre ellos los Moros, y Alarabes, y hizierõ algũ daño, y mataron a Vgo de Angleſola, q̃ era capitan dela gente de Mallorca: y con gran temporal ſe fueron a Denia, para repararſe de aquella tempeſtad. En el miſmo año vn Domingo a diez y ſiete del mes de Nouiẽbre pario la Reyna doña Maria de Sicilia vn hijo, que ſe llamo el Infante don Pedro, que viuio poco tiempo.

Nacimiento y muerte de D Pedro Infante de Sicilia.

Que el Rey de Francia quito la obediencia a Benedito, y le tuuieron cercado en Auiñon mucho tiempo. LXVIII.

IVuo Benedito la fieſta de la Nauidad de nueſtro Señor deſte año 1398. en el caſtillo de la puente de Sorga, con los Cardenales q̃ nueuamente auia creado, y cõ el de Pamplona, Viuarẽſe, y Anicenſe, y a diez y nueue del mes de Enero ſe entro en la ciudad de Auiñon, y fue en ella recibido cõ grã regozijo de todo el pueblo. Sucedio deſpues, q̃ el Rey de Frãcia a inſtãcia del Obiſpo Condoniẽſe, y đ Dioſcoro Patriarca de Antiochia adminiſtrador de la Igleſia de Carcaſſona, y del Obiſpo Atrebatẽſe, y de la Vniuerſidad de Paris, mando, q̃ ſe pregonaſſe en la puẽte de Auiñon, q̃ el Rey recibia debaxo de ſu ſalua guarda real las perſonas de los Cardenales, y ſus bienes, y a todos los q̃ habitauã en la ciudad de Auiñon: y embio tras eſto al Arçobiſpo de Senons cõ dos caualleros a Benedito a requerirle, q̃ aceptaſſe el camino de la renunciacion: y el Papa embio al Obiſpo đ Aſte ſu refrẽdario al Rey de Francia, y a la Vniuerſidad de Paris al Cardenal Preneſtino, y al Cardenal de Pamplona don Martin de Calba, q̃ fue muy famoſo letrado, y de los mayores q̃ huuo en ſu tiẽpo, aunque concurrio Baldo cõ el, y ſeguia la opinion de Bonifacio · pero el Rey de Frãcia no dio lugar a ſu legacia: y a veynte y ocho de Iulio deſte año, auiẽdoſe juntado los perlados de aq̃lla nació en Paris, declararon, q̃ ſe apartauã dela obediẽcia de Benedito, è interpuſierõ ſu apelació para el futuro è indubitado Pontifice: y publicoſe enel lugar de Vilanoua de la dioceſi de Auiñon el primero de Setiẽbre, mãdando a todas las perſonas Eccleſiaſticas de aq̃l reyno, q̃ fueſſen a reſidir en ſus beneficios ſo pena de priuaciõ, y los otros ſalieſſen del territorio de Auiñon dentro de cierto termino. El dia ſiguiẽte ſe ſalierõ de Auiñon los Cardenales, y todos los curiales q̃ eran naturales de Francia, y ſe fueron al lugar de Vilanoua, q̃ eſta fuera del Condado, y dẽtro del Reyno. Procuro entõces Benedito de auer aſu mano vn caſtillo muy fuerte en la ribera del eſtaño de Martega, q̃ ſe dezia Miraelmar, pero entro en aq̃lla ſazõ vn varõ muy principal de Frãcia, q̃ ſe dezia Buſicaudo, cõ algunas cõpañias de gẽte de armas, y ſe apodero del Cõdado de Venexino, y todo el pueblo de Auiñon ſe puſo en armas. Viẽdo Benedito, q̃ los negocios llegauan a tal eſtado, embio por los ſindicos, y por los q̃ teniã el regimiẽto de aq̃lla ciudad, y pregũtoles, ſi ſu perſona eſtaua alli ſegura, y las đ ſus familiares, y delos q̃ fueſſen a ſu corte, y ellos reſpõdieron, q̃ antes perderian ſus mugeres y hijos, q̃ cõſintieſſen, q̃ el Papa, ni los ſuyos recibieſſẽ ningun

El pregon q̃ el Rey de Frãcia mãdo hazer en la puente de Auiñon, y a cuya inſtancia ſe hizo

Embaxadas de Benedito, y a quien.

Los q̃ negaron la obediencia al Papa Benedito, y lo q̃ ſe publico y ſe hizo.

Recelo de Benedito, y offerta del regimiento de Auiñon.

ningun enojo. Mas sucedio despues, q̃ en el dia dela fiesta dela Natiuidad de nuestra Señora vn capitã Frãces, q̃ se dezia Pedro Cadon, se apodero del palacio Episcopal, y le comẽço a fortificar, y entõces Gonçalo Forcé de Bornales, q̃ era gouernador de la ciudad por el Papa, y era vn caualle ro Aragones de mucho valor, puso toda la gẽte en orden para resistir a Busicaudo: y el pueblo se comẽço a leuãtar cõtra Benedito, porq̃ los Cardenales q̃ estauã en Vilanoua, declararõ, que se auiã apartado de su obediẽcia, y q̃ deuia ser cõpelido a renũciar el Pontificado: y tãbien la reyna Maria muger de Luys primer Duque de Anjous, q̃ por la adopciõ de la Reyna Iuana, fue coronado en Rey de Ierusalem, y Sicilia, y estaua en esta sazon en la Proença, quito la obediẽcia a Benedito. Tuuo Luys el primero desta Reyna, q̃ fue hija de Carlos de Bleys q̃ pretẽdio suceder en el estado de Bretaña, dos hijos, a Luys el segundo Duque de Anjous deste nõbre, q̃ fue Rey de Ierusalem y Sicilia, y estaua en la conquista del Reyno, y era desposado con la infante doña Violãte hija del Rey dõ Iuã de Aragon, y a Carlos, que se llamo Principe de Tarãto, y sucedio q̃ auiẽdo la Reyna quitado la obediẽcia a Benedito, el Principe de Tarãto passo a Napoles para cõsumar el matrimonio q̃ se auia cõcertado entre el y vna hija del Duque de Venosa, y en el mismo tiẽpo el Rey de Sicilia su hermano se fue cõ la gẽte de guerra q̃ tenia en el Reyno a Taranto para venirse a la Proença, y conspiro contra el el Duque de Venosa en la ciudad de Napoles, y juntose cõ el Rey Ladislao su aduersario, y cercarõ al Principe de Tarãto en el castillo nueuo. Teniendo auiso desto el Rey Luys, passosse en algunos naues de Catalanes, q̃ estauã en aquel puerto a Sicilia, y recogiose a Mecina, y estãdo el Rey dõ Martin ocupado en la guerra q̃ hazia cõtra los varones, embio a su Almirãte don Iayme de Prades cõ muy grã caualleria a receb:rle, y mãdole dar algunas galeras y naues: y cõ ellas saco al Principe su hermano del peligro en que estaua, y de alli se vinierõ a la Proença, y quedo de alli adelãte Ladislao pacifico en su reyno. Desde entõces puso Bonifacio gran estudio en persuadir al Rey dõ Martin de Sicilia a su obediẽcia, y estuuo muy cerca de acabarlo cõ el, entẽdiendo, q̃ se apaziguuaã cõ esto, y reduziã los rebeldes, pero estoruolo el Rey su padre a tiẽpo, q̃ se entẽdio q̃ querîa hazer declaraciõ en fauor de la obediẽcia de Bonifacio, y embiole sobre ello sus embaxadores. Y estos le dixeron en su nombre, q̃ le parecia cosa muy graue, q̃ el tuuiesse por verdadero Pontifice a Benedito, a quien auia prestado el juramento y homenage por el Reyno de Cerdeña, y Corcega, y q̃ su hijo obedeciesse a Bonifacio: mayormẽte sabiendo el Rey de Sicilia, q̃ las rebeliones q̃ se auiã mouido en aquel Reyno, tuuierõ principio de semejante mouimiẽto y nouedad: y embiole a rogar, y exhortar, y requerir, q̃ no se hiziesse tal declaracion, como aq̃lla, y perseuerasse en la obediẽcia q̃ deuia como Catholico Principe. Estaua ya entõces Benedito cercado en su palacio por la gẽte de guerra, y por el pueblo de Auiñon, y auiendo se le entregado la torre dela puẽte de Auiñon, y hallandose en ella por capitan Ximeno de Sayas, entraron a ponerse en

Viendo el pueblo la intencion delos Cardenales se puso en arma contra el Papa Benedito, y la reyna Maria q̃ le negõ la obediencia, q̃ hijos tuuo.

Lo q̃ sucedio al Principe de Tarãto.

M.CCCC xcviii.

Lo q̃ hizo el rey Luys en Sicilia con el socorro que tuuo.

El Rey de Sicilia dio la obediencia a Bonifacio, si su padre no lo estorbara.

El Papa Benedito cercado en Auiñon, y quien le defendio.

M.CCC. xcviii. en su defensa con algunas cõpañias de soldados Antonio Curita, y vn Balerias: pero Busicaudo y los de Auiñon la fuerõ a cõbatir cõ dos lõbardas, y pegarõ fuego ala puẽte de madera: y no teniẽdo la prouisiõ q̃ se requeria para su defensa la entregarõ a partido: y Ximeno de Sayas se entro en el palacio del Papa, q̃ se comẽçõ tãbien a cõbatir en el mismo tiẽpo. Entonces los Cardenales q̃ estauã en Vilanoua, se boluieron a Auiñon, por requesta delos q̃ teniã el regimẽto: y nõbraron por su capitan al Cardenal Ostiẽse, que era Borgoñon, y se llamaua luã d Nouocastro; y los dela ciudad apellidauan: Viua el santo Colegio, y de alli adelãte se gouerno la ciudad, y el Cõdado en nõbre delos Cardenales. Esto fue a diez y seys dias del mes de Setiẽbre, y otro dia los Cardenales de Pãplona, Girona, y san Adriã se entrarõ en el sacro palacio, por huyr del furor del pueblo, y hallarse cõ el Papa en aq̃lla neçessidad, porq̃ los Cardenales Frãceses recogieron dẽtro de la ciudad a Busicaudo cõ sus cõpañias de gẽte de armas, y cõ su estandarte fue a combatir el sacro palacio, y los Cardenales y gẽte q̃ estaua dẽtro se dispusierõ a la defensa cõ grã esfuerço. Duro muchos dias q̃ se cõbatio el palacio con diuersas machinas, y tratãdose despues de tomar alguna cõcordia, salierõ los Cardenales de Pamplona, Buyl, y san Adrian, a tratar cõ los Cardenales Frãceses, y fueron detenidos por Busicaudo: y despues dexarõ boluer a los dos Cardenales al Papa cõ ciertos medios de cõcordia, y quedo en rehenes el Cardenal Buyl, y no se concertãdo embio Busicaudo a los tres Cardenales a vn castillo q̃ tenia en la Proença, q̃ se dize Borbon, a donde los tuuo en muy estrecha carcel, y fuerõ tratados muy inhumanamẽte. El cõbate se yua estrechãdo cã furiosamẽte, q̃ entraron por vna mina de noche en la vigilia delos Apostoles S. Simon y Iudas quatro capitanes dela gẽte de Busicaudo, y hasta cinquenta personas, y siendo sentidos por las velas, estãdo ya dẽtro fueron acometidos por la gẽte del Papa de manera, q̃ algunos fueron muertos, y los mas se rindierõ: y muy pocos se pudierõ escapar, y entre ellos quedarõ presos los principales, y vn Ardouino primo de Busicaudo. Los q̃ mas se señalarõ en aq̃l trabajo por la defẽsa de la persona del Papa y del palacio fuerõ de Aragon, dõ Fernan Perez Calluillo Cardenal de Taraçona, el Abbad de S. Iuan de la Peña, q̃ era muy acepto a Benedicto, Gonçalo Forcẽ de Bornales, fray Geronymo de Ochon, Pedro Garcez de Cariñena, Ximeno de Sayas, Ximen Lopez de Embun, Garcia de Vera, Martin de Alpartil camarero de Santa Maria la mayor de Çaragoça, q̃ escriuio muy en particular las cosas q̃ sucedieron en esta cisma, Martin de Orós, y auia entre todos los Aragoneses hasta sesenta y ocho personas. De Cataluña estauã don Berẽguer de Anglesola Cardenal de Girona, Bernaldo Estrait Abbad de Rosas, Frãces y Iuan de san Clemẽte, y otros officiales, y soldados, que erã por todos setẽta y seys. Del reyno d Valẽcia se hallarõ en este cerco el Cardenal dõ Ioffre d Buyl, dõ Diego de Heredia Obispo de Segorbe, fray Vicẽcio Ferrer de la ordẽ delos Predicadores, q̃ era cõfessor del Papa, cuya doctrina y santidad fue muy celebrada y venerada en toda la Christiandad, dõ Iuan de

Valor de Ximenode Sayas, y buelta de algunos Cardenales en defẽsa del Papa Benedicto con los del regimiento de Auiñon.

Los Cardenales Frances combatẽ al Papa Benedicto y los otros lo defienden.

Prenden tres Cardenales, minan el palacio, y ju-cedioles mal a los que entraron.

Los que en defender al Papa Benedicto se señalaron.

Fr. Vicencio Ferrer era confessor del Papa.

Proxita

Proxita, Guerau Lãçol cubiculario del Papa, Pedro Soriano su secretario, Gabriel Palomar, Guillẽ Fluuia, y otros hasta veynte y seys personas. De Nauarra estuuierõ el Cardenal de Pãplona, dõ Beltrã de Agramõte protonotario y capitã dl palacio, Roger de Arãgurẽ, Iuã Perez d Vidaureta, Iuã Perez de Garro, Iuã de Sarassa, y cõ los Castellanos, Alemanes Ingleses, y Frãceses, no erã trezientas personas, y fue tã grãde su animo y valor en aquella necessidad y peligro, q̃ se defẽdierõ delos d Auiñon, y delas cõpañias de Busicaudo, q̃ era gẽte exercitada en la guerra, q̃ pudierã cõbatir vna muy grã ciudad. Pero no pudiẽdo sufrir los mismos de Auiñon la insolẽcia de Busicaudo, y de sus gẽtes, le priuarõ de la capitania, y eligierõ por su capitã a Iorge de Marle seneschal de la Proença, y por gouernador dela ciudad vn primo suyo, q̃ se dezia Balayson. Hizierõse diuersas minas y trincheas para cõbatir las torres del palacio, y los q̃ estauã enel hizierõ sus cõtraminas, y se opusierõ cõ tãto esfuerço y valẽtia a resistir, y ofẽder alos enemigos, q̃ los de Auiñon se cõcertarõ en dexar las armas, y se concordaron treguas entre ellos de tres meses, desde la fiesta de S. Chrysogono, q̃ es a veynte y quatro del mes d Nouiẽbre. Vinieron en esto los de Auiñon por miedo grãde q̃ tuuierõ de ciertas galeras y naues de armada de Catalanes, q̃ lleuauan gẽte para socorrer a Benedito, pero aunq̃ las galeras entraron por el Rodano arriba, no pudierõ passar de la isla de Vallobriga. Estãdo las cosas en este cõflito llegarõ a la ciudad de Auiñon el Abbad de Ripol, dõ Guerau de Ceruellon, Pedro Caquan, q̃ era vn muy famoso legista, fray Pedro Martin ministro dela orden delos frayles menores enla prouincia de Aragõ, Pedro de Pons secretario del Rey dõ Martin, q̃ fuerõ embiados a tratar de algun medio, para q̃los Cardenales de la obediencia de Benedito se reduxessen a buena cõcordia, y todos se cõformassen en lo q̃ conuenia al biẽ dela vniõ dela Iglesia, y cõ permissiõ de los Cardenales, y de los del regimiẽto entraron enel palacio a veynte y cinco de Nouiẽbre. Tratose entõces por estos embaxadores cõ Benedito, q̃ dexasse aq̃lla diferẽcia q̃ auia sobre el medio dela vniõ de la Iglesia a determinaciõ de los Principes de su obediẽcia, cõ tal condicion, q̃ en caso q̃ se huuiesse de declarar por dos Reyes, fuessen el Rey de Aragõ, y el Rey de Francia, y si el Rey de Francia no pudiesse entẽder enello, porq̃ viuia muy enfermo, tuuiesse facultad de determinarlo con el Rey de Aragõ vno delos Duques de Berri, y Borgoña sus tios, o el Duque de Orliẽs su hermano: y cõ esto fueron los embaxadores del Rey de Aragõ a Paris, y se dilato la respuesta hasta la Pascua de Resurreciõ del año de mil y treziẽtos y nouenta y nueue. Boluierõ por este tiẽpo los embaxadores a Auiñon, y la resolucion q̃ se tomo por el Rey de Frãcia, fue que si Benedito por reuerencia de nuestro Señor quisiesse acetar el camino dela renunciaciõ, y prometiesse, q̃ en caso q̃ el intruso su aduersario renunciasse su derecho, o muriesse, o fuesse echado, el renũciaria el Põtificado, con fin q̃ se eligiesse vn tercero en vnico y verdadero Vicario de Christo, y del todo se apartasse de seguir el camino de hecho, y despidiesse la gẽte de armas q̃ estauan

M. CCC. xcix.

Lo q̃ se trato con Benedito, por los mbaxadores del Rey.

Los de Auiñon mudã caudillo, el palacio minan y se defiende, y la tregua que se hizo.

Miedo de los de Auiñon a la armada de Cataluña, y los q̃ por el rey fuerõ y trataron de cõcierto

Los embaxadores passaron a Paris, y cõ la resolucion q̃ bolvieron.

M.CCC. xcix. con el enel palacio de Auiñon, y la que tenia defuera, el Rey de Francia acabaria con los Cardenales, y con los de Auiñon, q̃ se apartassen de seguir el camino de hecho, que auiã tomado, y que siẽpre que pareciesse conuenir al biẽ de la vnion se juntassen en el concilio, q̃ pareciesse se deuia congregar por los perlados q̃ sueron dela obediẽcia de Clemente. Queria tãbien q̃ se diputassen ciertas personas notables seglares, y ecclesiasticos, q̃ estuuiessen cõ Benedito en el palacio de Auiñon, o en otra parte, y q̃ prometiesse de no salir de aquel lugar sin consentimiẽto de los Reyes, q̃ estauan en su obediẽcia, y de su Colegio. Vino forçado Benedito a otorgar esto: y salio la gẽte de guerra q̃ tenia ensu palacio, pero quedarõ enla misma diferẽcia que antes, porq̃ no quiso permitir, que la guarda de su persona se encomẽdasse a quien querian el Rey de Frãcia, y los Cardenales de Auiñon, y hizo gran instancia en q̃ se encargasse la guarda del palacio al Duque de Orliens hermano del Rey de Frãcia, y fueron sobre ello a Paris el Viz conde de Roda, y dõ Guerau Alamã de Ceruellon: y sin resoluerse cosa cierta estuuo todo lo q̃ restaua deste año encerrado en su palacio cõ grãdes guardas, despues de auerle cercado y combatido por siete meses continuos: y en este tiempo passarõ los suyos gran hambre y miseria, y despues dellos estuuo encerrado en el palacio de Auiñon casi quatro años perseuerãdo en su opinion, cõ vna costãcia, o pertinacia increyble:

Benedito hizo forçado lo q̃ se trato, no le satisfaze la guarda en q̃ le ponian, y lo q̃ resulto.

Miseria en que estuuo Benedito.

De la coronacion del Rey, y que dio a don Alonso Marques de Villena, y Conde de Ribagorça titulo de Duque de Gandia. LXIX.

AVia determinado el Rey de Aragon de coronarse cõ la ceremonia y fiesta q̃ se acostumbro por sus predecessores, el octauo dia despues dela Pascua de Resurreciõ del año passado, y tenia ordenado, q̃ en el mismo dia se coronasse tãbien en Sicilia el rey dõ Martin, porq̃ padre y hijo se coronassen en vn dia de diuersos reynos. Pero como sucedierõ las guerras, q̃ mouierõ en aq̃l reyno los varones q̃ se rebelarõ con los Condes de Agosta y Veyntemilla, q̃ durarõ algũ tiẽpo, no huuo esto lugar: y el Rey dilato lo de su coronaciõ hasta este año, y quiso, q̃ se celebrasse cõ grãde pompa y triũfo: y para esto se hizierõ diuersas preuẽciones de tener muy estrañas joyas y preseas de grã valor, y muy raras, y embio a Sicilia a Põce de Tahuste Arcidiano de Çaragoça, para q̃ su hijo le embiasse vna espada del Emperador Constantino, q̃ el vulgo se auia persuadido, q̃ estaua enla Iglesia de S. Pedro del sacro palacio de Palermo. Señalose el dia de la coronaciõ el Domingo a treze de Abril del año de mil y treziẽtos y no uẽta y nueue: y el Sabado antes que el Rey salieste dela Aljaferia, con la magestad y cerimonia q̃ era costũbre, estãdo en el palacio de los marmoles en su throno real, armo caualleros a dõ Iuã de Cardona Almirãte de Aragon, y a mossen Pedro de Torrellas, q̃ fue vn muy notable caualleró, y grã priuado del Rey, y a Galceran de Sẽmenat: y despues encomẽdo su vãdera real a don Antonio de Luna, q̃ tenia el officio de Alferez, y la de S. Iorge a fray Berenguer March maestre de Mõtesa. Cõ cur-

Determinacion del Rey, y el estorno q̃ tuuo.

Notable preuenciõ para coronarse el Rey.

Los caualleros que el Rey armo en el Palacio de los marmoles, y los q̃ concurrieron a esta fiesta.

Acompañamiento Real.

currieron a esta fiesta todos los principales caualleros destos reynos y de Cataluña: y yuan por su orden de dos en dos los q̃ el dia de la coronaclõ se auiã de armar caualleros: y el postrero de todos yua el Marques d̃ Villena, a quié el Rey auia de dar titulo de Duque de Gandia: y delante del lleuaua su nieto dõ Alonso vn chapeo muy adornado de piedras y perlas, q̃ era la insignia de aq̃lla dignidad q̃ auia de recebir, y detras seguia dõ Enrique su nieto, q̃ lleuaua la vãdera de sus armas. Tras el Marques de Villena seguiã dõ Antoniõ de Luna, y el Comẽdador de Montesa, q̃ lleuauã la vãdera real, y la de sã Iorge delãte del Rey, y luego yua el Almirãte don Iuã de Cardona, que traya la espada del Rey, y el yua luego en vn cauallo blanco, y cabo el a pie yuã los Cõdes, y varones, y caualleros, y los mẽsageros de las ciudades: y a las espaldas del Rey yua mossen Pedro de Torrellas, q̃ lleuaua el estãdarte real, y el escudo y yelmo: y despues yuã por su ordẽ los Arçobispos, y Obispos, y Abades, q̃ auian cõcurrido a la fiesta. Con esta orden fue el Rey a la Seu: y el Domingo siguiẽte fue vngido por el Arçobispo de Çaragoça, cõ la cerimonia q̃ acostũbraua la Iglesia: y despues lleuarõ las vestiduras reales, de q̃ se auia de reuestir, el Marques de Villena, el Conde de Prades, dõ Alõso Conde de Denia hijo del Marques de Villena, el Conde de Ampurias, dõ Iayme hijo del Cõde de Vrgel, el Conde de Pallas, dõ Pedro de Ampurias, el Almirãte dõ Iuã de Cardona, y dõ Vgo de Cardona, vn hijo del Cõde de Pallas, el Vizconde de Illa, el Alferez de Nauarra, y don Bernaldo Galcerã de Pinos, y procediose a las cerimonias dela coronaciõ, segũ la costũbre antigua. Despues dela coronaciõ, estãdo el Rey en su throno real enla capilla mayor, dio al Marques de Villena la vãdera de sus armas, y pusole el chapeo en la cabeça, y diole paz, y el Marques le beso la mano: y cõ esta cerimonia sele dio titulo de Duque de Gandia: y tras esto armo el Rey caualleros algunos ricos hõbres, y caualleros, q̃ fueron dõ Iuan Cõde de Ampurias, el maestre de Montesa, dõ Pedro de Ampurias, don Artal de Alagõ, y don Artal el moço, don Iuã Martinez d̃ Luna, don Frãces de Alagõ, Blasco Fernãdez de Heredia, Ximeno de Arborea, Garcia de Sese, Gonçalo de Liñan, Pardo dela Casta, Iuã de Azlor, Garci Lopez de Pitillas. Del reyno de Valẽcia se armarõ por el Rey caualleros aq̃l dia Luys de Abella, Iayme de Castelui, Luys de Valeriola, y Gilpert de Valeriola, Simõ Miro, y Bernaldo Domenech: y de Cataluña Acart de Mur el moço, Guillen Ramõ de Iosa, dõ Pedro d̃ Queralt, y Guerau de Queralt, Iorge de Caramayn, Iorge de Queralt, Pedro d̃ Beuiure Berẽguer Doms, Riera de Foxa, Guerau Alamã de Toralla, Gilabert de Besora, Antonio de Torrellas, Andres de Peguera, Manuel de Rajadel, Roger de Malla, Roger de Brull, Pedro Cortit, Berẽguer de Tagamanẽt, y otros caualleros q̃ se nõbrã enla relaciõ desta fiesta. Boluiose el Rey al palacio de la Aljaferia acabado el officio: y huuo en ella aquellos dias muy grãdes fiestas y salas: y el dia de S. Iorge siguiente fue vngida y coronada la Reyna doña Maria cõ la misma cerimonia y fiesta, y siruierõla en ella la Reyna doña Violãte sobrina del Rey, q̃ estaua despo-

Insignia del Duque de Gandia

Vanderas.

Espada del Rey.

Estãdarte, escudo y yelmo real

El Rey fue vngido por el Arçobispo de Çaragoça, y quien lleuaua las vestiduras Reales.

M. CCC. XCIX. *Coronaciõ del Rey.*

Ceremonia con que el Rey dio titulo de Duque de Gãdia al Marques de Villena, y los caualleros desta corona que armo.

Las fiestas que huuo y de la manera q̃ la Reyna fue vngida y coronada, y quien le siruio.

M.CCC. xcix. desposada con el Rey Luys el segundo, la Infanta doña Isabel hermana del Rey, la Cõdessa de Luna madre dela Reyna doña Iuana y doña Margarita de Prades, que era de la casa real, y doña Margarita fue despues Reyna de Aragon, y caso con el mismo Rey don Martin.

De la execucion que se hizo por el Iusticia de Aragon, contra los mensageros del reyno de Valencia, que vinieron dla coronacion del Rey. LXX.

Alvoroto q̃ sucedio en las fiestas de la coronacion de los Reyes, y porque.

Vcedio en el mayor regozijo destas fiestas vna cosa, que dio al Rey muy grã desconte tamiẽto, y se temio q̃ fuera causa de alguna gran dissension y nouedad entre este reyno, y el de Valẽcia, y fue por esta causa. Dõ Pedro Ladron Vizconde de Vilano ua era señor de Mãçanera, y del val de Chelua, q̃ esta en el reyno de Valẽcia, y era poblado, y regido a fuero de Aragõ: y el gouernador de aquel Reyno, y los jurados de la ciudad de Valẽcia procedierõ contra el, y contra sus vassallos desaforadamẽte: y el por esta causa firmo de derecho ante Iuã Ximenez Cerdã Iusticia de Aragon, querellãdose, q̃ se procedia cõtra el como no deuia, siẽdo el val de Chelua, y los castillos y lugares q̃ en el se incluyan poblados a fuero de Aragon, y dio su apellido contra el gouernador del reyno de Valẽcia, y cõtra otros officiales reales, y cõtra los jurados de aq̃lla ciudad, y vso dlos remedios ordinarios. Auiendo por esta causa otorgado el Iusticia de Aragõ sus letras inhibitorias, como era costũbre, y siẽdo citados q̃ comparecieẽssen ante el, el gouernador, y los officiales de Valencia, porq̃ no se presentaron, mãdo el Iusticia de Aragon proceder cõtra ellos, y sus bienes, y no obstãte esto, ellos prossiguieron a continuar sus executiones cõtra el Vizconde en el mismo valle. Entonces el Iusticia de Aragon proueyo, que el portero Real secrestasse la varonia de Chelua, y los lugares y castillos della, y se tuuiessen en poder desu corte, y fue el portero preso, y el notario, y testigos q̃ yuan con el. Esto fue en vida del Rey dõ Iuã, y como redundaua en grã lesion delos fueros, y libertades del reyno, y dela preeminẽcia y jurisdicion del Iusticia de Aragon, por euitar mayores inconuenientes en nõbre de todo el Reyno se notifico al Rey don Iuan, y despues de su muerte a la Reyna doña Maria como lugarteniẽte del Rey don Martin estãdo en Sicilia, para q̃ se mãdasse remediar, y pareciẽdo, q̃ era cosa q̃ no se podia tolerar, y que se hazia gran agrauio a todo el Reyno cõtra la inhibicion del Iusticia de Aragõ en lesion de sus priuilegios, y libertades, todos los perlados, varones, y caualleros, q̃ se hallarõ en aq̃lla congregaciõ por la muerte del Rey dõ Iuã, juraron publicamente, q̃ en las primeras cortes generales, o particulares que se celebrassen por el Rey, despues de auerle prestado el juramẽto de fidelidad, y auiẽdo cõfirmado todo lo q̃ por razõ de aq̃lla cõgregacion se deuia otorgar, no passariã adelãte en las cortes, hasta que se hiziesse cũplimiento de justicia sobre aquel caso: y antes q̃ el Rey partiesse de Cataluña, con aquella solenne embaxada q̃ los de la congregacion le embiarõ, le suplicaron, q̃ el por su parte pusiesse el remedio q̃ conuenia,

El Iusticia de Aragõ toma a su mano la varonia de Chelua, y el successo q̃ huuo.

Apellido contra el gouernador y jurados de Valencia, y lo q̃ resulto.

Lo q̃ la cõgregacion de Aragõ hizo en este caso.

nia, porque de otra manera ellos no podiã faltar a lo q̃ concernia ala defensa de sus fueros, y priuilegios, y libertades, y no seles imputassen los daños, y escãdalos que sobre ello se podrian seguir. Estuuo el negocio sobresseydo hasta las cortes q̃ el rey tuuo a los Aragoneses en el año passado, y el Vizconde propuso, q̃ auia requerido al Iusticia de Agragon, q̃ procediesse en aquella su demanda de Chelua, conforme a la costũbre antigua, q̃ era que cõ todo el poder, y fuerças del Reyno se apoderasse el Iusticia de Aragon de aquella varonia, y procediesse, segũ que en semejantes casos se solia hazer de fuero y costũbre del reyno. El Iusticia de Aragon respondio a esta demãda, q̃ por la difficultad del hecho no se auia podido executar lo q̃ el Vizconde pedia, y q̃ aquello redundaua en oprobrio suyo, y del officio del Iusticia de Aragon, y de todo el reyno, y en daño, y perjuyzio del Vizconde, y que con gran instancia le requeria, que pidiendo ayuda ala corte general se lleuasse a deuida execucion su prouision, tomando la varonia y lugares della a sus manos, y prẽdiesse a los que hiziessen resistencia, y quitasse de medio la fuerça y violẽcia q̃ se hazia a su officio. Por estas causas dixo el Iusticia de Aragon, q̃ suplicaua al Rey, q̃ era la cabeça de la corte, y rogaua, y requeria a los q̃ assistian en ella, le diessen el fauor, y ayuda que se requeria para executar sus prouisiones. A esto dio el rey por su respuesta, que por los mensageros de la ciudad de Valẽcia, y por otras personas auia sido informado, que el processo hecho por el Iusticia de Aragon, era en gran perjuyzio de aquella ciudad, y de sus priuilegios, y por esto incumbia a el como Rey hazer justicia: y oydas las partes haria la prouision que de justicia deuiesse, y no contento con esta respuesta, se sobresseyo en las cortes con gran quexa, y sentimiento del Rey, que dezia, que nunca se auia acostũbrado sobresseer en cortes por agrauio que no se huuiesse hecho por el Rey, o por sus officiales, y que esto de Chelua, que se tenia por agrauio, fue cometido por los dela ciudad de Valencia, y que semejante contienda que aquella se auia mouido en tiempo del Rey dõ Iayme entre los del reyno de Aragon, y el de Valẽcia, y nunca se auia sobresseydo por ello en las cortes: y que el era contento, que en lo de Chelua se procediesse adelãte, pero poresta causa no se deuia sobresseer en los otros negocios de las cortes. Pero como en esto por parte del Rey no se pusiesse remedio, continuãdose las cortes, y estando el Rey para celebrar la fiesta de su coronacion, llegaron los mẽsageros de la ciudad de Valencia, que venian en nombre de aquella ciudad para assistir a ella con grã acompañamiento, y por mãdado del Iusticia de Aragon, se ocuparon sus cofres, y todo lo que trayan, y por respecto y acatamiẽto de la fiesta los dio en fiado: y aunque el Rey que de su condicion era de grã benignidad, se sintio dello grauemẽte, pero en las cortes fue aquello aprouado: y se dio el processo por bueno: y como el mismo Iusticia dize, el Vizconde fue defendido en la libertad del reyno.

Lo q̃ en las cortes el Vizconde de Chelua propuso, y respuesta del Iusticia de Aragon.

Lo q̃ el Iusticia de Aragõ pidio al Rey, y las replicas que huuo.

M. CCC. XCIX.

Quexa del Rey, y exẽplo cõ que la califica.

La execucion que el Iusticia de Aragõ hizo en los mẽsageros de Valẽcia, y como se dio por bueno.

De la concordia que se trato entre el Rey, y Archimbando, que sucedio al Conde Matheo de Fox. LXXI.

M.CCC. xcix.

Muerte y ſuceſsion del Conde de Fox, y intẽto del del Rey de Francia.

POR la muerte de Matheo Cõde de Fox, q̃ murio ſin dexar hijos de la Infanta doña Iuana ſu muger, ſucedio en los eſtados q̃ tenia en Frãcia Iſabel ſu hermana, q̃ eſtaua caſada con vn ſeñor de Gaſcuña, q̃ ſe dezia Archimbaudo Grayllio Captaubuſo: y el Rey Carlos de Francia, pretẽdiendo q̃ le pertenecia de derecho el Cõdado d Fox, embio a Luys de Sancerre Condeſtable de Frãcia, para q̃ ſe apoderaſſe de aq̃l eſtado: mas Archimbaudo con grã valor le defendio, y vẽcio al Condeſtable. En eſta ſazon eſtãdo el Conde de Fox en guerra con el Rey de Frãcia, embio al Rey de Aragon vna grã embaxada, y le ſuplicaua cõ mucha ſumiſſiõ, le admitieſſe en ſu buena gracia, y tuuieſſe por bien de reſtituyrle lo q̃ ſe auia tomado al Cõde de ſu predeceſſor en Cataluña: y teniẽdo el Rey conſideracion a ſu humildad ſe determino de mandarle boluer el eſtado, con q̃ el Conde embiaſſe vno de ſus hijos, y vn cauallero cõ poder baſtãte para hazerle homenage de fidelidad, por el Vizcondado de Caſtelbo, y por todo aq̃llo q̃ los Condes de Fox ſolian reconocer a los Reyes de Aragõ, por razõ de vaſſallage: y concertaronſe, q̃ ſe reſeruaſſe el Rey a Caſtelui de Roſſanes, y Martorel cõ toda ſu varonia, y auia de entregar los priſioneros q̃ el Cõde Matheo de Fox lleuo a Frãcia, y reſtituyr el dote de la Infanta doña Iuana, por el qual eſtaua obligado moſſen Ramon de Blanes mayordomo del rey: y aunq̃ el Rey procuro, q̃ la Infanta ſu ſobrina ſe viniеſſe a ſu reyno, por entõces no quiſo.

Embaxada del nueuo Conde de Fox al Rey, lo q̃ le reſpondio, y como ſe auinieron.

El Rey quiſo traer a ſu ſobrina, y no pudo.

¶ Tambien por eſte tiempo ſe renouaron las confederaciones y ligas q̃ auia entre el Rey de Aragon, y los Reyes de Caſtilla, y Nauarra: y Philippo Duque de Borgoña, q̃ era tio del Rey de Frãcia, y llamarõ el Ardid, q̃ fue vno de los grãdes ſeñores que auia en aquellos tiẽpos, embio ſus embaxadores al Rey, y hizieron entre ſi vna grã confederaciõ, y concordarõ matrimonio del Infante dõ Pedro hijo primogenito del Rey de Sicilia, cõ la hija ſegũda del Duque: porq̃ la primera eſtaua entõces tratado q̃ caſaſſe con el hijo mayor del Rey de Francia, y fue embiado por eſta cauſa a Borgoña don Guerao Alaman de Ceruellon.

Renouadas confederaciones, y caſamiento del Infante de Sicilia con hija del Duque de Borgoña.

¶ Vino tambien entonces a Çaragoça, eſtãdo el Rey celebrando las cortes, vn embaxador de Iuan Galeaço Vicecomite primer Duque de Milan, y de parte del Duque propuſo, q̃ deſſeaua confederarſe con el Rey: y no quiſo dar lugar a ello, ſino con condicion que echaſſe primero de ſu eſtado los rebeldes de Sicilia.

Embaxada del Duq̃ de Milan, y lo que le reſpondio.

Dela armada que el Rey embio a Sicilia: y dela yda dela Reyna doña Violante a la Prouença. LXXII.

ESTauan en eſte tiempo las coſas del Rey Ladiſlao en grã proſperidad y reputaciõ, porq̃ auia echado del Reyno al Rey Luys ſu cõpetidor, como dicho es, y quedaua pacifico en el: y por eſta cauſa todos los Sicilianos q̃ ſe auian rebelado cõtra el Rey de Sicilia, ſe acogieron a Çalabria, y ſe fueron a ſeruir aquel Principe, y por ſu medio tenia grandes tratos è inteligẽcias en algunas ciudades y villas dela iſla. Teniendo el rey

Lo q̃ el rey preuino a las coſas de Sicilia.

el Rey de Aragon auiso desto, proueyo, q̃ la armada que se auia hecho por este tiẽpo en sus reynos para la guerra cõtra los infieles por la eruzada q̃ se le auia concedido por Benedito, fuesse a Sicilia, y eran entre galeras, y galeotas, y otros nauios hasta setenta, y dio el Rey cargo desta armada a vn cauallero Valẽciano, q̃ se dezia Pedro Marradas, y a Berenguer de Tagamanent Mallorquin. Fue esto en tal sazon, q̃ don Bernaldo de Cabrera tenia cercada la villa d̃ Camarata, y se hazia guerra cruel cõtra el Conde Bartholome de Aragon, q̃ se auia rebelado, y se combatio el castillo de cabo de Orlando, y otros castillos de su estado, y cõ esta armada se acabo la guerra de los varones, y se reduxo toda la isla en pacifico estado debaxo de la obediencia del Rey de Sicilia. Auia armado el Conde Bartholome algunas galeras en el principado de Capua, y Pulla, y fauoreciase del Rey Ladislao, y del Duque de Milan, q̃ se auia cõfederado en este tiempo con el Rey Ladislao: y se trato de casar vn hijo del Duque, cõ la hermana del Rey.

La armada del Rey passo a Sicilia, y se reduxo toda la isla a la obediencia del suyo.

Casamiẽto importãte

¶Por este tiempo sucedio vna nouedad, segun escriuẽ diuersos autores, que se estendio no solamẽte por toda Italia, pero puso en grã cuydado al Rey de Sicilia, y al Rey su padre, q̃ por ella no se intentassen nueuas cosas en aquella isla cõ color de religion. Esto fue q̃ por parte del Cõdado de Saboya, y del Piamonte baxaron a Italia diuersas cõpañias de hombres, y mugeres, muchachos, y niños en gran numero, en q̃ auia de todos estados de gẽtes, eclesiasticas, y seglares, è yuã descalços, y cubiertos de pies a cabeça con vnas sauanas, que apenas descubriã los ojos, como gente que yua en penitencia, y los llamauan los Blancos. A la entrada desta gente en Lombardia, se comouieron todos los pueblos, y los comẽçaron a seguir, y en cada lugar visitauan tres tẽplos de los q̃ estauã defuera en los cãpos, y hazian celebrar Missas solennes, y a las cruzes q̃ hallauã por los caminos se lançauã a tierra por tres vezes, dãdo gritos, implorando misericordia, y cantauan por los caminos las oraciones dela Iglesia, y las letanias, y diuersos hymnos de S. Bernardo, y de otros santos: y procediẽdo desta manera, como llegauan a vna ciudad, se juntaua cõ ellos grande muchedumbre de gẽtes, y ellos entrauan dẽtro a denunciar a los otros el camino de su penitẽcia, para q̃ tomassen su habito, y los siguiessen, è yuan algunas vezes diez mil, y quinze mil. Fueron desta manera discurriendo por toda Italia, y grã parte dellos passo a Sicilia, y se estẽdio por toda la isla, y comẽçaron à mouerse por esta causa algunas nouedades: y fue necessario proueer en ello con rigor, para q̃ se derramassen, por el peligro q̃ auia, de suceder algunos inconuiniẽtes, por la liuiandad de la gẽte popular. Por estas nouedades auiẽdo el Rey concluydo las cortes q̃ tuuo en Caragoça, q̃ duraron hasta mediado el mes de Abril del año de nuestro Señor de mil y quatroziẽtos, se partio para Barcelona, y tuuo alli cortes a los Catalanes. Llegaron entonces a aq̃lla ciudad Ramon de Agaout señor de Saut tio de la Reyna doña Maria de Aragõ hermano dela Condessa de Luna su madre, y Iuan de Mayrones, que los embiaua el Rey Luys por la Reyna doña Violãte su muger: y el Rey la embio muy acõ-

Los penitẽtes blãcos, es cosa notable.

M.cccc

Exercicios de los penitentes blancos.

Esta nouedad se estendio, y lo que por euitar inconuinientes se preuino.

De la manera que la Reyna D. Violante

M. CCCC fue a donde estaua el Rey su marido.

pañada al Rey su marido, que estaua en la Proença: porq̃ como quiera q̃ el matrimonio se auia concertado en tiẽpo del Rey don Iuã su padre como esta dicho, no se auia consumado. Fue cõ la Reyna dõ Iayme de Prades q̃ era primo del Rey, vno de los grãdes caualleros q̃ huuo en aq̃llos tiẽpos, y por sus señaladas hazañas el mes de Iulio del año passado, estãdo dõ Iayme en Sicilia, le embio el Rey la empresa dela correa, q̃ era su deuisa, por muerte de Ferrer d Abella, q̃ no se daua sino a los mas señalados caualleros en linage, y en hecho de armas. Pero antes q̃ la reyna doña Violãte partiesse de Barcelona, hizo reconocimiẽto al Rey, en q̃ renunciaua en su fauor qualquiere pretẽsiõ, y derecho q̃ le podia pertenecer por razon de las sustituciones, y sucessiones, y derechos de legitima, y legados de los testamẽtos del Rey dõ Iuã su padre, y de los otros reyes, o por qualesquiere donaciones, o por otra qualquiere causa en q̃ tuuiesse derecho, y accion alos reynos de Aragõ, Valẽcia, Mallorca, Cerdeña, y Corcega, y enlos Condados de Rossellon, y Cerdania, y en otros bienes. Esto se otorgo en Barcelona a doze del mes de Octubre deste año, con voluntad, y consentimiento dela Reyna doña Violãte su madre: y dieronsele en dote ciento y sessenta mil florines.

Quien fue don Iayme de Prades, y como le embio el Rey la empresa de la correa, y q̃ renunciacion hizo la Reyna D. Violãte antes de partirse, y el dote q̃ se le dio.

¶ Por este tiẽpo los Principes de Alemaña se juntarõ en Frãcfordia, y propusieron en su cõgregaciõ, q̃ el Emperador Vẽceslao fuesse a Italia, para coronarse, segũ era costũbre, y entendiesse en q̃ la cisma se estirpasse dela Iglesia: y por ser el Emperador muy remisso, y no querer entẽder en el remedio de tãto daño, fue acordado q̃ le depusiessen de aquella dignidad, como incapaz del imperio, è inhabil para proueer al remedio de la cisma: y por prodigo, y perdido, y como el mas indigno del nombre de Principe, de quãtos huuo en aq̃llos tiẽpos: y como tal por su remision y torpeza, fue el q̃ principalmẽte dio ocasiõ; q̃ preualeciesse el error y herogia de Iuã Hus q̃ tãto inficiono todas aq̃llas partes: y fue eligido entõces Federico Duque de Brãzuich: y por su muerte eligierõ despues a Roberto Duque de Bauiera Cõde Palatino del Rin, q̃ era sobrino de Bauaro, q̃ fue eligido en cõpetẽcia de Federico Duque de Austria: y publico, q̃ auia de venir a la ciudad de Arles en la Proença, adõde auia de recibir la primera corona: y luego trato de confederarse cõ Bonifacio, y con el Rey Ladislao, y con las Señorias de Venecia, y Florẽcia, para en destruyciõ del Duque Iuan Galeaço, como vsurpador del patrimonio del imperio, pretẽdiendo, q̃ la cõfirmacion q̃ le auia dado Venceslao su predecessor cõ el titulo de Duque, no se pudo cõceder por ser en grã lesion del imperio. Luego q̃ el Rey tuuo nueua dela eleciõ del de Bauiera, le embio vna muy solenne embaxada por el grã deudo q̃ entre ellos auia: porq̃ era su primo hermano, nieto del rey dõ Pedro de Sicilia, hijo de Roberto Conde Palatino del Rin, q̃ era de la casa de Baniera, sobrino del Emperador Ludouico el Bauaro, q̃ casõ cõ vna hermana de la Reyna doña Leonor Reyna de Aragon, aunque Cuspiniano dize, q̃ fue hija del Rey don Fadrique de Sicilia, y que se llamo Beatriz en lo qual aquel autor no tuuo verdadera relacion, y esto es muy cierto, y constante.

El Emperador Venceslao fue depuesto del imperio, y porq̃ causa.

Eleccion de nueuo Emperador, y lo q̃ publico, y trato.

Lo q̃ el rey hizo quãdo supo q̃ era Emperador el Duque de Bauiera, y el deudo q̃ cõ el tenia

¶ En

Vandos y entre quiẽ

¶ En este año de 1400. se hizieron grandes ayuntamiẽtos de gentes en este reyno por dõ Pedro Ximenez de Vrrea, y don Antonio de Luna, q̃ teniã entre si vando declarado, y se hazian guerra el vno al otro: y todo el reyno se diuidio en dos parcialidades, llamãdose los vnos Lunas, y los otros Vrreas: y estãdo el Rey en Barcelona casi en fin del mes de Iunio deste año, los Iurados de Caragoça prohibieron a los ciudadanos, q̃ no diessẽ fauor a ninguna delas partes: pero esto fue muy difficultoso de acabar, porq̃ tãbien trayan otros caualleros sus vandos formados, señaladamẽte entre otros preualeciã los de Martin Lopez dela Nuça, y Pedro Cerdan, y sus valedores, q̃ eran de vna parte, y Pedro Ximenez de Ambel, Martin de Sunyen, y Iuan Martinez de Alfocea dela otra, q̃ tenian puesta toda la ciudad en armas, y todo el pueblo por esta causa estaua diuidido, fauoreciendo cada vno la parte que mas queria.

De las alteraciones que huuo enla Proença sobre la obediencia de Benedito: y que el Rey de Castilla, que auia salido della, trato de reduzirse. LXXIII.

ESTaua por este tiẽpo el Papa Benedito cõ harto trabajo encerrado dẽtro del palacio đ Auiñon, y por tenerle mas oprimido pusieronse nueuas guardas por los Cardenales q̃ le auiã quitado la obediẽcia: y por el mes de Enero deste año fueron embiados embaxadores por parte del Rey de Castilla a Paris, para q̃ tratassen dela vniõ dela Iglesia: y a instãcia del Rey Luys, y del Duque de Orliens, el Duque de Berri propuso en el consejo del Rey de Frãcia, q̃ se restituyesse la obediencia a Benedito, pues se auia consentido de su parte, q̃ aceptaria el medio dela renunciacion: y todo el Clero del Ducado de Bretaña se comouio cõtra sus perlados, diziendo, q̃ pues ellos no obedeciã al Papa, no deuiã ser obedecidos: y ordenose enel Cõsejo del Rey de Frãcia, q̃ prestassen la obediẽcia a Benedito cõ ciertas cõdiciones: y comẽçarõ por esta causa a alterarse algunos pueblos de Frãcia, y vn fray Guillẽ Palmer dela ordẽ delos frayles Menores, q̃ era Proençal, predico vn Domingo dela Septuagesima enla enla Iglesia de S. Gines de Auiñon, q̃ erã descomulgados, y maldictos, y cismaticos todos aq̃llos q̃ le auiã quitado la obediẽcia, y eran causa de tenerle encerrado: y por este fermõ se comouio grã alteracion en todo el pueblo: y el Rey de Francia embio a mãdar a los ministros q̃ tenia en Auiñon, q̃ no se innouasse cosa alguna cõtra Benedito, sino q̃ estuuiesse de la manera q̃ sus embaxadores le auiã dexado. Estãdo assi Benedito encerrado, y cercado en su palacio, murierõ muchos dsus familiares y de los q̃ estauã en defensa del palacio, y de su persona, y entre ellos murio a siete del mes de Nouiẽbre, don Ioffre de Boyl, Cardenal de S. Maria en Aquiro, q̃ siendo preso por Bossicaudo, padecio en su prisiõ muy grãdes trabajos, perseuerãdo siẽpre en la obediencia de Benedito, y era vn muy notable perlado, y gran sieruo đ Dios, y fue sepultado su cuerpo en la capilla de S. Iuan, adonde se tenia el cõsistorio en el palacio Apostolico dela ciudad de Auiñon. Despues enlas fiestas de la Nauidad del año đ mil y quatroziẽtos y vno llegaron a

Tratase en Paris de boluer la obediẽcia

M. C CI. *al Papa Benedito.*

Lo q̃ fray Guillẽ Palmer predico en fauor de Benedito, y el fruto que hizo.

Muerte del Cardenal Boyl, varon famoso.

M. CCCC I.

Los q̃ fueron con el ſaluoconduto a Benedito.

Auiñon el Vizconde de Roda, y vn cauallero de la caſa del Duque de Orliẽs, q̃ ſe dezia Guillẽ de Liera, y el Chantre de Bayona, q̃ era ſobrino del Cardenal de Aux, y entraron en el palacio a ocho del mes de Enero, y trayan ſaluoconduto del Rey de Francia para Benedito, y ſus gẽtes, è yuan cõ ellos Bonifacio Ferrer, hermano del notable varõ fray Vicente Ferrer, q̃ era Prior del moneſterio de Portaceli de la ordẽ de Cartuxa en el reyno de Valẽcia, q̃ fue embiado por el Papa al Rey de Francia, y a los de ſu cõſejo, y al Duque de Orliens, pero no entregaron el ſaluocõduto, haſta q̃ el Papa firmo la capitulacion q̃ ſe auia acordado cõ los embaxadores del Rey de Francia por librarſe de aq̃lla opreſſion en q̃ eſtaua: yteniẽdole ſiẽpre cõ buena guarda por el mes de Abril deſte año, el Obiſpo de Hueſca, q̃ era Normãdo, y los embaxadores del Rey de Aragon, y del Dnque de Orliens, q̃ eſtauã en Auiñon, començaron a tratar de concordia entre Benedito, y los Cardenales, y pueblo de Auiñon, q̃ eſtauã fuera de ſu obediencia: y en eſte medio fue embiado a Auiñon por el Rey, dõ Guerau de Ceruellõ, para q̃ el Papa eligieſſe algunas perſonas deſtos reynos, q̃ ſe embiaſſen a Mes de Lorena, a donde eſtaua cõ certãdo q̃ ſe auian de juntar el Emperador, y el Rey de Francia en la feſta de S. Iuã Baptiſta, para tratar del remedio de la ciſma, y procurar la extirpacion della, q̃ con grã nota de los Principes Chriſtianos, y daño de la vniuerſal Igleſia, tanto tiẽpo duraua. Entonces Ramon Agaout, ſeñor de Saut, y Reforciato de Agaout, ſu ſobrino, y otros ſobrinos ſuyos, que eran muy poderoſos en Proença, y Lenguadoque, trataron de reduzirla a la obediẽcia de Benedito, y començaron a juntar muchas compañias de gẽte de guerra cõtra el Condado del Venexino: y cõ eſte temor ſe puſo mayor guarda en el palacio, adõde eſtaua el Papa, y echarõ fuera del al Cardenal de Pãplona, y de la ciudad de Auiñon, y fueſſe a Arles. Tambiẽ por eſta ſazõ el Rey dõ Enrique de Caſtilla, q̃ ſe auia apartado dela obediẽcia de Benedito, porque no renunciaua el derecho que pretendia al Pontificado, mando juntar los perlados, y perſonas de letras de ſu reyno, y tratoſe, q̃ reſtituyeſſe la obediencia a Benedito, y de eligir el remedio de concilio general para procurar la vnion de la Igleſia: y por el miſmo tiempo fue a Auiñon vn cauallero Normãdo, q̃ ſe dezia Rubin de Bracamõte, q̃ auia caſado en Caſtilla, y era hermano del Seneſcal del Duque de Orliẽs, y lleuaua letras del Rey de Frãcia, y dio grã eſperãça, q̃ tambien ſe le reſtituyria la obediẽcia por el Rey Carlos, y lleuo diſpẽſaciõ del Papa, para q̃ el Delfin ſu hijo primogenito caſaſſe con vna hija del Duque de Orliẽs. Eſtauã en eſte tiẽpo tã ſolamẽte debaxo dela obediẽcia de Benedito, los Reyes de Aragon, Eſcocia, y Chipre, y el Condado de Saboya: y los Reyes de Francia, y Caſtilla moſtrauan grã arrepentimiẽto de auerſe apartado della, y Rubin de Bracamõte boluio a Auiñon cõ vn cauallero del Delfinado camarlẽgo del Rey de Frãcia, q̃ ſe dezia Guillẽ de Molõ, y lleuarõ otra ſaluaguarda del Rey de Frãcia, y del Duque de Orliẽs, y a eſtos caualleros ſe encomẽdo la guarda, y deſẽſade la perſona del Papa, en nombre del Duque, y Boſſicaudo el menor,

Bonifacio Ferrer hermano de S. Vicente Ferrer.

El Rey de Caſtilla trata de q̃ al Papa Benedito ſe buelua la obediẽcia, y de procurar la vniõ de la igleſia.

Lo que antes de entregar el ſaluo conduto ſe trato con los Cardenales, la embaxada del Rey, y como ſe entendio en reduzir la Proença a la obediencia de Benedito.

Caſamiẽto del Delfin, y los Reyes que obedecian a Benedito.

Seguridad para el Papa Benedito.

nor, que era gouernador del Delfinado, entro con gente de guerra para mayor seguridad de la persona del Papa, y el Rey Luys por el mes de Agosto ratifico lo q̃ acordarõ los Varones de la Proença de restituyr la obediẽcia a Benedito, y el Duque de Orliens se declaro por el, y por su obediẽcia estando en Paris. Fueron por este tiẽpo embiados por el Rey de Castilla a Auiñon el doctor Alonso Ruyz de Salamãca, y fray Alonso de Arguello dela ordẽ delos frayles Menores: y a doze del mes de Setiẽbre entrarõ en el palacio Apostolico, estãdo el Papa recogido en el con sus guardas ordinarias, è yuan con ordẽ de offrecer al Papa, q̃ se le restituyria la obediencia por el Rey don Enrique, y por sus reynos:

Embaxadores del Rey de Castilla al Papa Benedito.

De la muerte del Infante dõ Pedro de Sicilia, y de la reyna doña Maria su madre: y que se concerto matrimonio del Rey don Martin de Sicila, con doña Blanca hija del Rey de Nauarra. LXXIIII.

TEnia en este tiempo el Rey don Martin de Sicilia su reyno en pacifico estado: y auia del todo sojuzgado los rebeldes, que, o se reduxeron a su obediencia, o se echaron dela isla: y auia muerto el Infante don Pedro, que era el primogenito, y sucessor en aquel reyno: y segũ parece en algunas memorias, viuio pocos dias despues la madre, y murió a veynte y cinco del mes de Mayo deste año: y dexo en su testamento por heredero, y sucessor en aquel reyno al Rey su marido: aũque ninguna cosa cierta se escriue dello por los autores Sicilianos, ni de las cosas de aquellos tiempos. Pero como quiera que sea, hora sucediesse en el por esta causa, o el Rey su padre le renunciasse su derecho, aquiẽ legitimamente competia la sucessiõ en vigor del testamẽto del Rey don Fadrique el primero de los Reyes de la casa de Aragon, es cierto, que gouerno de alli adelante aquel reyno en su nombre, y con poder, y facultad del Rey de Aragon su padre: y estando el Rey en el reyno de Valencia en el lugar de Altura tuuo nueua de la muerte dela Reyna doña Maria, y el primero del mes de Agosto deste año proueyo, que dõ Iayme de Prades, que era en esta sazon Almirante de Sicilia, y Ramon de Bages fuessen con sus galeras, y naos, y lleuassen algunas compañias de gente de armas, porque con ocasion dela muerte de la Reyna, se temia, que resultarian algunas nouedades en aquel reyno, y escriuio el Rey a su hijo, que le embiasse los hueſſos del Infante don Pedro su nieto, para que se trasladassen en el monesterio de Poblete. Enesta misma sazon llegaron a la corte del Rey embaxadores del Emperador Roberto, y delos Reyes de Francia, Ingalaterra, y Nauarra, y mouieron en nõbre de cada vno destos Principes platica de matrimonio de sus hijas cõ el Rey de Sicilia: y estando en el mismo lugar del Altura por fin del mes de Nouiẽbre deste año, se concordo el matrimonio con la Infanta doña Blãca hija tercera del Rey Carlos de Nauarra. Tuuo este Rey de Nauarra cinco hijas, que fueron la Infanta doña Iuana, que caso con Juan de Fox, hijo del Conde Archimbaudo, y murio sin dexar hijos, y la Infanta Doña Maria, que

Muerte del Infante D. Pedro, y desu madre la reyna de Sicilia, q̃ dispuso en su marido

M.CCC. xcix.

El Rey de Sicilia gouerno su reyno, y lo que su padre proueyno sabiendo la muerte dela reyna D. Maria.

El Rey pidio los hueſſos de su nieto para trasladarlos en Poblete.

Matrimonio del rey de Sicilia con la Infanta doña Blanca hija del rey de Nauarra.

M.cccc 1. que murio donzella, y la Infanta doña Blanca, y la Infanta doña Beatriz q̃ caso con Iaques de Borbon, Conde dela Marcha, y la Infanta doña Isabel que se trato q̃ casasse con el Infante dõ Fernãdo hermano del Rey de Castilla, pero no se effetuo aquel matrimonio. Tambien tuuo dos hijos, q̃ fueron los Infantes don Carlos, y don Luys, y murierõ, siẽdo de muy poca edad en el castillo de Estella. Era esta Infanta doña Blanca a marauilla hermosa, y muy excelente Princesa, y aficionose el Rey en grã manera que casasse cõ ella el Rey su hijo, cõtra el parecer de los del consejo del Rey de Sicilia, que procurauan, q̃ casasse con Madama Iuana hermana del Rey Ladislao, entẽdiendo, q̃ de aq̃l matrimonio se siguiria la paz y cõcordia entre aquellos Principes, y sus reynos, siẽdo tã vezinos: mayormẽte q̃ se tenia esperança, q̃ auia de suceder en el reyno a su hermano, porq̃ el Rey Ladislao no tenia hijos varones, y deziã, que mediãte aquel matrimonio tẽdrian de su parte al Papa Bonifacio Nono, y al Duque de Milã: y era en sazon q̃ el rey Ladislao, y la reyna Margarita su madre començauan a hazer grande aparato de guerra contra la isla de Sicilia, y estãdo en Napoles Luys de Rajadel por embaxador del Rey de Sicilia, para tratar de aq̃l matrimonio, le dixeron palabras de grãdes amenazas: y se tuuo grã recelo, si otro matrimonio se effetuasse, que auian de suceder en aquel reyno grandes guerras. Pero el Rey no quiso venir en aquel casamiẽto de su hijo, porque era publico, q̃ la hermana de Ladislao auia concertado su matrimonio por palabras de presente con Guillelmo, Duque de Austria hijo del Duque Leopoldo, y tambien por no enemistarse con el Rey de Francia, y con el Rey Luys, teniendo paz, y buena aliança con las casas de Francia, y de la Proença. Huuo otra consideracion, q̃ mouio al Rey para rehusar vna cosa, q̃ al parecer de los mas era tan vtil, q̃ los rebeldes de Sicilia continuamẽte auiã perseuerado en seruicio del rey Ladislo, y fueron bien recogidos, y fauorecidos en su reyno, y a su instancia se mouio aquel matrimonio de su hermana, con el Rey de Sicilia, porque ellos pudiessen tornar a la possession de sus estados, y continuar sus pretensiones antiguas, que eran causas de sus rebeliones: y publicauan, que dentro de vn año no quedaria en la isla ningun Catalan: y dezia el Rey, que si los mouia la confiança de la succession, que se acordassen del prouerbio Catalan, que condenaua semejantes esperanças, pues dize, que luenga soga tira el que muerte de otro desea. Auian tratado tambien los mismos Varones, que estauan desterrados de Sicilia, que el rey Ladislao casasse con la Infanta doña Isabel, hermana del Rey de Aragon: y tampoco quiso el Rey dar lugar a lo deste matrimonio, diziendo, que se deuia mucho considerar, que el Rey Luys se persuadia, que tenia muy buen derecho en aquel Reyno: y auia de auenturar por el su persona, y estado, y estaua obligado a morir en aquella demanda: y siendo tambien verdad, que el Rey Ladislao, por respecto de su madre, pretendia competerle la succession de aquel Reyno, y que tenia vna tia, hermana de su madre, que era mayor, y legitima,

Los del cõsejo de Sicilia querian casar su Rey con hermana de Ladislao, y porq̃

No quiere el Rey casar su hijo sino cõ doña Blanca.

Consideracion prudẽte del Rey.

Casamiẽto que no quiso el Rey para su hermana, y en que se fundo.

y

ma,y por el derecho de las leyes de Francia auia de ſuceder primero en el reyno, y eſtuuo mucho tiẽpo detenida en priſion,y ſe dezia q̃ era viua,parecia al Rey, q̃ harto teniã en q̃ entẽder en gouernar los reynos q̃ Dios les auia dado,y en tenerlos en paz,y ſoſſiego: y q̃ no conuenia empacharſe de ſucceſſiones cõfuſas,è in ciertas,ni deuiã tomar,como deziã, axuar d cuchilladas: mayormẽte en reyno q̃ eſtaua tã ſubjeto, y ſubordinado a la voluntad de Summos Pontifices. La tia dela Reyna Iuana,q̃ el Rey dezia ſer mayor q̃ue la Reyna Margarita ſu madre, denia ſer Clemencia,q̃ fray Ptolomeo de Luca dize,auer muerto en Napoles donzella enel año de mil y treziẽtos y ſeſẽta y tres:porq̃ ſegun eſcriue eſte Autor, que concurrio en aquellos tiẽpos, Maria hermana dela reyna Iuana, primera deſte nombre tuuo de Carlos, Duque de Duraço ſu marido quatro hijas,que fueron, Iuana, q̃ fue Duqueſſa de Duraço, y caſo con el Infante don Luys de Nauarra,è Ynes, que antes auia ſido caſada con Can ſeñor de Verena: y eſta Clemencia,y Margarita,q̃ caſo con Carlos de Duraço,q̃ fue Rey deNapoles,y huuieron a Ladiſlao,y a Iuana ſegunda. Por eſtas conſideraciones ſe inclino el Rey de Aragon a no querer aceptar el matrimonio de la hermana del Ladiſlao, q̃ deſpues ſucedio enel reyno a ſu hermano, y q̃ ſe effetuaſſe el de la Infanta doña Blanca de Nauarra, y con ella ſe ſeñalaron en dote cien mil florines del cuño de Aragon. Vino por eſta cauſa a eſtos reynos don Pedro Serra, Cardenal de Catania, y diſpẽſo el Papa Benedito enla afinidad, q̃ auia entre el Rey don Martin de Sicilia,y la Infanta doña Blanca, y obligo el Rey por las arras los caſtillos, y villas de Vncaſtillo, Sos, Saluatierra, y Rueſta del reyno de Aragon: y don Lope de Gurrea ſeñor de Gurrea, que tenia la fuerça de Vncaſtillo, y los otros Alcaydes ſe obligaron por ellos al Rey de Nauarra: y porque no ſe dieron ſino quarenta mil florines en dote, obligo el Rey de Nauarra por la reſtante cãtidad los caſtillos, y lugares de Arguedas, Santacara, Murillo del fruto, y Gallipienço: y juraró la capitulacion del matrimonio el Cardenal de Catania, el Arçobiſpo de Çaragoça, el Vizconde don Iayme de Prades, dõ Pedro de Fenollet, don Berenguer Arnaldo de Ceruellon, y don Guerau Alaman de Ceruellon, don Pedro de Moncada, y Olfo de Proxita, don Miguel de Gurrea, y don Pedro de Ceruellon ſus mayordomos, Gil Ruyz de Lihori, Iuan Ximenez Cerdan, moſſen Pedro de Torrellas Camarero mayor, micer Iuan Dezpla, Theſorero del Rey, y Ramon Fiueller, eſcriuano de racion, q̃ eran del conſejo del Rey. Concertaronſe los capitulos del matrimonio enlos limites de ſus reynos, q̃ eſtan entre los lugares de Mallẽ, q̃ es del reyno de Aragon, y de Cortes, q̃ eſta enel reyno de Nauarra: y alli ſe vieron los Reyes a veynte de Enero, del año de mil y quatrozientos y dos: y el Rey paſſo a Cortes por viſitar la Infanta, q̃ ſe le auia de entregar para embiarla en la primauera al Rey de Sicilia ſu marido, è hizoſele la entrega a veynte y vno de Enero en los limites del Reyno en preſencia de algunos Perlados, y Caualleros de Aragon, y Nauarra, que fueron, don Pedro Arçobiſpo de

M. CCC CII.

Los q̃ juraron la capitulacio del rey de Sicilia, y la Infanta doña Blanca.

Las hijas q̃ Carlos de Duraço tuuo de Maria, hermana de la reyna Iuana.

Dote y diſpenſacion dela Infanta doña Blanca.

Viſtas de los reyes de Aragõ y Nauarra, y el de Aragõ ſe truxo a la Infanta ſu hermana, y los q̃ le acompañaron.

M.cccc de Athenas, Leonel de Nauarra,
11. el Abbad de Montaragon, Carlos de Beamõte alferez de Nauarra, dõ Pedro de Castro, dõ Frãces de Villa espessa, Canceller de Nauarra, don Guillẽ Ramon de Moncada, dõ Martin dela Carra Marichal, Pedro Iordan de Vrries, don fray Martin de Olloqui, Prior de S. Iuã, Ramon de Mur, Iuã Ruyz de Ayuar Camarlengo del Rey de Nauarra: y aq̃l dia se traxo la Infanta al castillo de Mallẽ. Offrecio el Rey, q̃ se le señalarian por el Rey de Sicilia su hijo por razon de su estado en aq̃l reyno la ciudad de Çaragoça, y los lugares, y castillos de Paterno, Minco, Bacini, Lentin, Castellon, y Francauila, y la val de Sãtesteuã, y los otros lugares, y rẽtas, q̃ las reynas de Sicilia auian acostũbrado tener por camara en el reyno de Sicilia: y le señalo enel reyno de Aragon las ciudades de Teruel, Taraçona, y Iaca cõ sus aldeas, y Ceruera de Vrgel. De alli se vinierõ a Çaragoça, y el Rey la lleuo despues a Valẽcia, y juntose vna buena armada para embiarla a Sicilia, y fue por capitan della don Bernaldo de Cabrera, è hizieronse a la vela en fin del mes de Setiembre deste año.

Lo que el rey ofrecio por el de Sicilia su hijo, y el viaje dela nueua Reyna a su marido.

¶ En el año passado, segun parece por la historia q̃ compuso Martin de Alpartil de la cisma que huuo en la Iglesia en tiẽpo de Benedito, el Taborlan, q̃ fue aquel gran Rey de los Sevtas, y este Autor dize, q̃ era hijo del Emperador de los Tartaros, y otros escriuen, q̃ era hombre baxo, y de vil condicion, q̃ tuuo vn grã Imperio en Oriẽte, vẽcio en vna muy famosa batalla a Bayazeto, q̃ tenia el Imperio delos Turcos, y gano la ciudad de Smyrna, q̃ era muy famosa enla prouincia de Asia la menor en la Ionia a la costa del mar, q̃ la teniã los caualleros dela orden de S Iuan de Hierusalem, y estaua por capitan della vn cauallero Aragones de aquella orden, que se llamaua fr ey Iñigo de Alfaro: y auiendose salido todas las gentes del lugar, y embarcado en ciertos nauios de Genoueses contra la voluntad del capitan, y el se huuo de recoger a vna galera, y se escapo con muy pocos.

Vitoria q̃ el Taborlã tuuo de Bayazeto Emperador de Turquia.

Frey Iñigo de Alfaro Comẽdador de san Iuan.

De las prouisiones que se hizieron por el Rey, y el Reyno, para deshazer los vandos que en el auia. LXXV.

LAS dissensiones, y vandos que auia entre los ricos hõbres y caualleros deste reyno, estando el Rey en Valencia, se fueron mas encendiendo, de que se siguio mucha alteracion, y guerra: y la tierra estaua por todas sus comarcas llena de malhechores, y de hombres facinorosos, y delinquentes, no pudiendo se tomar assiento entre las partes en sus differencias. Por este escandalo fue necessario, que las ciudades del reyno se conformassen en hazer entre si vnion, para perseguir la gente, que con ocasion de los vandos andaua tan desmandada, y cometiẽdo diuersos insultos: y assi se hizo, poniendose los pueblos en orden para seguir los malhechores por sus estatutos: priuandose para este effecto dela libertad que dan las leyes, para q̃ se proceda exabrupta, y exorbitãtemente. Pero como esto no fuesse bastãte remedio, andãdo los del vãdo de Luna y Vrrea en armas, prosiguiẽdo sus pendencias, y toda la caualleria

Vandos y dissensiones

El Reyno de Aragõ se desaforo y hizo vniõ y no era bastante remedio.

uallleria del reyno anduuiesse aper cebida, y assonada para valer a la vna, o a la otra parte, y el Rey en este tiempo estuuiesse dando ordē en la partida de la reyna de Sicilia su nue ra, conuino hazer prouisiō durante su ausencia, de lugarteniente gene-ral, porq̄ los otros ministros ordina-rios no bastauā a poner el remedio q̄ se requeria en tā grāde mouimiē-to: no embargante, q̄ el Regente la gouernaciō general, y el Iusticia de Aragō, y los Diputados del reyno se juntarō, para proceder por el cami no acostūbrado, poniendo entre los principales delos vādos sus treguas. Hizose eleciō para vn cargo tā pre-eminēte, y q̄ raras vezes se prouea, por la residēcia ordinaria delos Prin cipes, de persona de mucha digni-dad, y dela casa Real, q̄ fue don Alō so, Cōde de Denia, hijo del Duque de Gandia, principalmēte para q̄ si-guiesse aq̄l medio, q̄ por fuero, y ley de la nerra esta permitido, en dar fa uor a la parte que viniesse en dexar todas sus differēcias en la determi-nacion, y aluedrio del Rey, y persi-guiesse la otra, q̄ no diesse lugar a la final deciſſiō de todas sus pretensio-nes, y contiēdas: porque este medio hallaron los antiguos ser les mas cō ueniēte, para que se dexē las armas, y cessen las cosas de hecho sin lesiō de sus leyes, y costumbres. En este medio por el mes de Octubre deste año de mil y quatroziētos y dos, los Iurados, y concejo de la ciudad de Çaragoça embiarō a Gonçalo Mar-tinez de Murillo jurado, y vn ciuda dano, q̄ se dezia Esteuā Pentinat, pa ra que requiriessen a don Antonio de Luna, que el, y sus amigos, y vale dores no hiziessen daño en los bie-nes de los vezinos dela ciudad: y les exhortassen a la concordia con Lo-pe de Gurrea señor de Gurrea, que se auia declarado principal en el vā do contra el. y otro jurado, y vn ciu-dadano, que fueron, Francisco Palo mar, y Iuan Martinez de Alfocea, fueron a requerir lo mismo a Lope de Gurrea: porque todos se juntas-sen a fauorecer al que diesse lugar a los medios de la concordia: y por aquel camino fuessen constreñidos a dexar las armas, o persiguiessē los inobedientes. Hecho esto, que era vn gran torcedor para forçarlos a q̄ desistiessen de prosseguir su dere-cho por la via del vando, el mismo Iurado Gonçalo Martinez de Mu-rillo, y otro ciudadano, que se de-zia Pedro Ximenez de Ambel, fue-ron embiados a la villa de Alcañiz, para assistir con los Diputados del reyno, a las prouisiones que se ha-zian, para dar orden en el bueno y pacifico estado dela tierra: y cessas-sen los males y daños que se seguiā generalmente por aquellos van-dos. El poder de lugarteniente ge-neral se dio al Conde, estādo el Rey en Valencia a siete del mes de Se-tiembre, deste año: y no solamēte se fundaua enla guerra q̄ se mouia en Aragō por los vādos, pero aun en q̄ se recelaua, q̄ las partes trayan gēte estrangera en su ayuda: y el Cōde pu so luego en ordē su venida para Ara gon: y como enel camino coméçasse a llamarse lugarteniente general, prouey endo algunas cosas, que con cerniā al biē dela paz, y sossiego del reyno, y para la buena execuciō de las cosas dela justicia, los Iurados, y Concejo de Çaragoça embiaron al lugar de Cariñena, adonde el Conde estaua en principio del mes de Enero del año de mil y quatro-zientos

M. CCC CII.

A Lopē de Gurrea se requirio lo mismo.

Eleciō del Conde de Denia en lugar del Rey, y para que.

Requesta de Çaragoça a dō Antonio de Luna.

Lo que el Conde de Denia hizo viniendo a Çaragoça a su presidēcia.

M.CCC. XCIX.

zientos y quatro dos Letrados, para q̃ le preſentaſſen vna inhibiciõ y firma, q̃ llaman de derecho, para q̃ no ſe llamaſſe lugartenieẽte del Rey, antes q̃ llegaſſe a Çaragoça, è hizieſſe en ella el juramẽto, cõ la ſolennidad q̃ ſe acoſtumbraua en manos del Iuſticia de Aragõ, q̃ no excederia delo q̃ deuia a ſu cargo. Eſtos eran micer Pedro Palomar, y Iuã Duerto: y preſentarõ la firma de derecho al Cõde: y el Rey recibio deſcontẽtamiẽto q̃ el Conde no vſaſſe en todo conforme alo q̃ eſtaua diſpueſto por fuero: y las coſas ſe encaminarõ de manera, q̃ ſe ponia dilaciõ en el remedio: y mediado el mes de Hebrero los Diputados del reyno ſe juntarõ cõ el Arçobiſpo de Çaragoça en el lugar de la Almunia, a dõde fuerõ los miſmos q̃ eſtuuieron en Alcañiz, en nõbre dela ciudad de Caragoça, y đ alli ſe paſſarõ a Cariñena: y todo yua tã roto, y con tãta ſoltura, q̃ quando vnos ſe apaziguauã, otros ſe rebolujã en nueuas diſſenſiones y pẽdencias: y ſe yuã encaminãdo los males y daños q̃ padecio el reyno deſpues dela muerte del Rey: y dõ Artal de Alagõ, Pedro Iordã de Vrries, Lope de Gurrea, Fadrique de Vrries, y Iñigo de Corella teniã leuãtadas las comarcas de Hueſca, y Iaca, y pueſtas en armas: y por otra parte don Iuã Martinez de Luna en Illueca, dõ Pedro de Vrrea, en Maſones, dõ Pedro Lopez de Gurrea en Torrellas, y Alonſo Muñoz en Calatayud juntauã mucha gẽte, haziẽdo ſe guerra vnos contra otros: y todo el reyno, aſſi deſta parte de las riberas de Ebro, como haſta los cõfines de Cataluña eſtaua tã alterado y en guerra, como ſi tuuierã los enemigos dẽtro de ſus limites: y el Cõde đ Denia fue vsãdo deſu lugartenẽcia haſta el mes de Setiẽbre del año ſiguiẽte, aũ que en cõtradiciõ delos eſtados del pretẽdiendo, q̃ no podia vſar della.

Al Conde de Denia ſe le preſento vna firma, para q̃ no exercieſe juriſdicion antes de auer jurado en Çaragoça.

Los vãdos no tenian remedio, aunque ſe procuraua, y quienes eran los caudillos.

Contradicion al Cõde de Denia.

Que don Bernaldo de Cabrera, Conde de Modica, ſe ſalio del ſeruicio del Rey de Sicilia. LXXVI.

Calidadde la caſa de Peralta, y ſuceſſos de ella.

TVe la caſa de Peralta de las mas principales, y poderoſas del reyno de Sicilia, y ſiẽdo muerto el Cõde dõ Guillẽ de Peralta en ſu obſtinaciõ en la guerra q̃ ſe mouio cõtra el Rey don Martin de Sicilia, por reduzir el rey aq̃lla caſa a ſu obediẽcia, perdono a Nicolas de Peralta ſu hijo, y de la Infanta dona Leonor, hija del Infante don Iuan Duque de Athenas, y con firmole de nueuo el Condado de Calatabeleta, y el ſeñorio de Eſclafana, y Calatafimia, con ſus caſtillos y feudos: y diole el gouierno de la ciudad de Xaca, con la tenencia de los caſtillos, reſeruandoſe la villa de Mazara. Pero el Conde Nicolas ſe lo retuuo todo contra la voluntad del Rey, y nunca le pudo ſer muy aficionado ſeruidor: y viuio poco tiempo deſpues de la muerte del Conde Guillelmo ſu padre: y dexo dela Cõdeſſa doña Iſabel ſu muger, q̃ fue hija de Manfredo de Claramõte, dos hijas, la mayor ſe llamo doña Iuana, y la otra doña Margarita: y el Rey don Martin por aſſegurarſe de aquella caſa, que era de gran eſtado, y comprehendia mucha parte de aquel reyno, procuro que caſaſſe la hija mayor, q̃ ſucedio en aquel eſtado, con don Artal de Luna ſu primo, hijo de don Lope Fernandez de Luna hermano dela reyna đ Aragõ:

Lo q̃ el Cõde de Nicolas de Peralta hizo cõtra la voluntad del Rey, ſu muerte, y los hijos q̃ dexo.

pero

pero doña Iuana viuio pocos dias, y el matrimonio no se pudo effetuar: y luego que el Rey tuuo dello noticia estãdo en Valencia por el mes de Agosto deste año, entẽdiẽdo quãto cõuenia para la pacificacion de aql reyno, q̃ el rey de Sicilia su hijo se assegurasse de aquella casa, y sucediesse en ella persona de su sangre, le escriuio luego, q̃ ordenasse de manera, q̃ don Artal de Luna, casasse cõ doña Margarita de Peralta, q̃ sucedia en aquel estado, porq̃ ya por razon del primer matrimonio dõ Artal se auia intitulado Conde de Calatabelota, y sobre lo mismo escriuio el Rey a la Infanta doña Leonor su aguela, y a Iayme Ortal, q̃ era castellano del palacio mayor de Palermo, y tenia cargo de la persona de la Cõdessa doña Margarita. En esta sazon començo a mouerse gran dissenssiõ y vando entre dõ Bernaldo de Cabrera Conde de Modica, y Ramon de Bages, y Ramon Xatmar de vna parte, y dõ Iuã Fernãdez de Heredia, y don Sancho Ruyz de Lihori: porq̃ el Conde queria, q̃ en todo siguiesse el Rey su cõsejo, y pretendia, que lo deuia gouernar todo absoluta mente: y el Rey como moço, y de poca experiẽcia dexo de seguir el parecer de los q̃ estauã en su consejo, que auiã quedado en el por ordẽ del Rey su padre, q̃ eran el Cardenal de Catania, dõ Iayme de Prades, y otros caualleros, muy notables, y de grã cõfiança, y prudẽcia: y por sojuzgar el Rey su voluntad a la de sola vna persona, dio lugar q̃ se siguiessẽ dẽtro en su casa, y en todo el reyno grãdes inconuinientes: sin q̃ le quedasse libertad, para ordenar lo q̃mas cõuenia. Teniendo el Rey auiso desto, aduirtio diuersas vezes a su hijo, q̃ pensasse, que el coraçõ, y animo de vn grã principe, auia de ser tan excelẽte, que no le deuia señorear, ni inclinar la volũtad de vna sola persona, por grãde y notable q̃ fuesse: mas se deuia regir, y gouernar por grã consejo, y muy escogido de personas muy señaladas, y zelosas del bien publico: porque suelen salir del, como de diuersos, ojos y cabeças, muy prouechosos auisos, y cõsejos. Pero el daño fue siẽpre creciẽdo, y resulto del descuydo del Rey q̃ entre los pocos q̃ quedaron en su consejo, huuo tan grã diuisiõ y discordia, que se temio, q̃ se siguirian mayores peligros y males, q̃ de las turbaciones que se mouieron en aquel reyno, despues q̃ començo a reynar. Entendiendo el Rey quã errado camino lleuaua su hijo, estãdo en Exerica a quinze del mes de Iulio del año de mil y quatrozientos y tres, determino de embiar a Sicilia a dõ Guerao Alaman de Ceruellon, q̃ fue vn muy prudente y valeroso cauallero, y de gran autoridad, para q̃ con su consejo ordenasse lo del gouierno de su casa, y de todas las cosas de su estado: y prouyo, que quedassen en el consejo del Rey su hijo, ciertos caualleros Catalanes y Sicilianos de grã confiança, q̃ fueron don Pedro de Queralt, don Iuan de Cruyllas, fray Alamã de Foxa comendador de Monçõ, Bartholome de Inuenio, mossen Gil de Pueyo, Amyll de Perapertuasa, Luys de Rajadel, Gispert de Talamãca, Vbertino de la Grua, y Thomas Ramõ: y para las cosas de su casa, y de su persona, le aconsejo el Rey, q̃ se siruiesse del Conde de Veyntemilla, y de los Moncadas, y de otros caualleros que le siruierõ en las alteraciones passadas: y porque el Rey tuuo muy deshonestos amores con dos donzellas Sicilianas, q̃ la vna se llamaua Tharsia, y la otra Agathuça,

El Rey procura q̃ don Artal de Luna case con doña Margarita de Peralta, los medios q̃ puso, y con q̃ fin.

En los incõuinientes q̃ sucedieron vio el Rey de Sicilia q̃ no passa vn parecer solo para determinar cosas graues.

M.CCCC. III.

Lo q̃ el rey aduierte al de Sicilia, el daño de su descuydo, y la ida de dõ Guerao Alemã de Ceruellon.

Los caualleros del cõsejo que le quedarõ al Rey de Sicilia.

M.CCC. 111

thuça, en quien tuuo hijos, se acordo que las mandasse casar, y se embiaron sus hijos a Barcelona, q̃ se llamaron don Fadrique, y doña Violante de Aragon: y mando el Rey, q̃ se viniessen a su corte don Iuã Fernãdez de Heredia, y Ramon Xatmar, porque se escusassen los daños q̃ se temiã de aquellos vãdos. En estas mudãças pretendio el Cõde de Modica, q̃ la Condessa doña Margarita de Peralta casasse con su hijo el mayor, y estuuo muy cerca de cõcluyrse, si el Rey de Sicilia no lo estoruara, porque casasse con don Artal de Luna, como estaua tratado: y por esta causa se indigno tãto el Conde, q̃ poco falto que no que dasse mas memoria del desseruicio, q̃ de lo mucho que auia seruido: y salio se de la corte del Rey y comẽço a hazer grandes ayuntamiẽtos de gentes de armas, y daua ya a entender a todos, que se curaua poco destar alexado de la presencia del Rey de Sicilia. De aqui resulto que luego se diuidio toda la Isla en dos vandos: y el Rey hizo su processo contra el Conde, inculpandole de delitos muy graues, y criminosos, pero consto del mismo, al Rey de Aragon que estaua el Conde sin culpa, y q̃ se mouieron a quererle informar con gran passion, y que su hijo dio mas credito a ello de lo que deuiera: y las cosas llegaron a tanto rompimiento, que el Conde puso en buena defẽsa sus castillos, y tuuo mucha gente muy en orden para defenderse del Rey diziendo, q̃ era gouernado por sus enemigos: y dio auiso a los barones, y ciudades destos reynos del agrauio q̃ recibia del Rey de Sicilia, y quan apassionadamente intentaua de proceder cõtra el. Mas la principal culpa q̃ se imputaua por el Rey de Sicilia al Conde de Modica, era auer querido casar a su hijo con la Condessa doña Margarita de Peralta, auiendose mandado por el Rey y Reyna de Aragon, q̃ casasse con don Artal de Luna: y que queria casar vna hija suya eõ el Conde Iuã de Veyntemilla, aunque estaua tratado, q̃ casasse con la hija de dõ Iayme de Prades: y dezia el Rey, q̃ por no auer dado lugar, q̃ aq̃llos matrimonios se effectuassen, y porq̃ se hiziessẽ los de sus hijos del Conde de Modica, se indigno cõtra don Sãcho Ruyz de Lihori, y contra otros caualleros de su casa: y mando juntar sus gẽtes para vr contra el.

Los hijos q̃ de las damas q̃ le casaron al Rey de Sicilia embiaron a Barçelona, y lo q̃ se pretuuo.

Indignacion de el Conde de Modica y lo q̃ della resulto.

El rey alla menos culpa en el Cõde de Modica, q̃ passion en el Rey de Sicilia, y el Cõde se defiende.

Los cargos que el Rey de Sicilia hazia al Cõde de Modica.

¶ En este año estãdo el Rey en Altura a seys de Setiembre se concerto con la Infanta doña Iuana Condessa de Fox su sobrina, q̃ se viniesse a viuir en estos reynos: porq̃ no le quedaron hijos del Conde Matheo de Fox su marido: y embio sobre ello a Iayme Escriua, y a Galcerã de Bas comendador de la casa de Dorion de la orden de Sãtiago en el Vizcõdado de Bearne: y offreciole el Rey, q̃ le daria en cada vn año para su sustenracion tres mil florines de oro sobre la baylia general de Aragõ, y venida a este reyno diose le estado en q̃ viuiesse en el reyno de Valencia. En este año estãdo el Rey en Segorbe celebrando cortes a los del reyno de Valencia, y auiendose jũtado las parcialidades de a ellas, y en el termino de aq̃lla ciudad don Gilabert Centellas hizo matar a Iayme Soler en el lugar de Almedixar: y sabiendolo Pedro Marradas el dia siguiente salio de Segorbe, y mato en vengança de aquel caso en el camino de Valencia a Iayme Iofre, y Luys de Torres y otros, de que se siguieron grandes alteraciones y vandos en todo el Reyno.

La Condesa de Fox vino a Valencia por ordẽ de el Rey su tio.

Muertes q̃ se hizierõ en Valencia teniendo el Rey cortes.

Que

Que don Iayme de Prades Condestable de Aragõ sacó al Papa Benedito de Auiñon, y se le restituyo la obediencia en el Condado de Venexino, y por los Reyes de Francia, y Castilla.

LXXVII.

Lo que el Papa Benedito determino cõ los Embaxadores del Duque de Vrliens.

TRatarõ el año passado el Obispo de Huesca, y Guillen de Molon, que fueron embiados a Auiñon por el Duque de Orliens, de concordar al Papa con los Cardenales q̃ estauã en aq̃lla ciudad, fuera de su obediencia, y el papa respondio a esta embaxada, q̃ por el bien de su anima, y por la saluacion de los fieles, y por la vnion de la Iglesia de Dios, el era muy contento con buena voluntad y amor offrecer la paz a los Cardenales q̃ estauã en aq̃lla ciudad, y al pueblo, y les perdonaua todas sus injurias, y offensas y los daños q̃ el y los suyos auian recidido en las persecuciones passadas, y offrecia, q̃ los trataria de manera, que no fuerõ mejor tratados por sus predecessores. Pero los Cardenales dierõ su respuesta diziẽdo, q̃ aquellas palabras, y promessas eran muy generales, y no se hazia mencion ninguna de la vnion de la Iglesia, por la qual auiã ellos trabajado tanto: y q̃ ellos no teniã necesidad de remission, ni perdon, pues estauan libres de toda culpa: y q̃ se sometiesse al juyzio de la Iglesia, y del colegio Romano: y pidieron, q̃ entrasse en la misma cõcordia todo el Condado de Venexino. Era el Papa contento de congregar concilio en el lugar q̃ a los cardenales, y perlados pareciesse mas comodo; y que con parecer, y consejo de los que en el se congregassen, procuraria la vnion de la vniuersal Iglesia: y en este medio estando muy discordes entre si los Duques de Borgoña, y Orliens, y juntandose grandes cõpañias de gente de armas por entrambas partes, la Reyna de Frãcia, y los Duques de Berri, y Borbon, y el Rey Luys de Sicilia entendierõ en concordarlos, y despues de la concordia mãdo, el Rey de Francia a los Cardenales, y pueblo de Auiñon, q̃ atendido q̃ la custodia, y guarda de la persona del Papa, y de sus gẽtes estaua encomẽdada al Duque de Orliens su hermano, se entregassẽ las llaues del palacio, y de las torres, y puertas a Rudin de Bracamonte, y a Guillen de Molon, que erã camarlengos del Duque, y en caso q̃ no lo cumpliessen, se mando al gouernador del Delfinado, y al maestro de los puertos de Vilanoua, que no permitiessen, que se lleuassen ningunas mercaderias, ni vituallas a Auiñon, y se secrestassen los frutos y rentas temporales, y espirituales de los Cardenales, y personas eclesiasticas, que residian en aquella ciudad. Passo esto por el mes de Hebrero del año passado: y entonces los Cardenales embiaron al Obispo de Huesca, y al prior de Portaceli de Cartuxa al Papa cõ ciertos medios de concordia. Estando las cosas en estos terminos, embio el Rey a Auiñon a micer Iuan de Valterra, para q̃ le escusasse con el Papa, que hasta entonces auia diferido de entender, en que su persona se pusiesse en libertad, y offreciole, q̃ en breue se libraria: y en el mismo tiempo los Cardenales Prenestino, y el de Saluces entraron en el palacio Apostolico, para tratar de la concordia en nombre de los Cardenales que auian salido de la obediencia de Benedito: y estuuieron dentro algunos dias, y juntaronse diuersas vezes con el Papa su interui-

Replica de los Cardenales, y lo q̃ a Benedito le pidieron.

M. CCCC II.

La discordia se encẽdio mas, y como se fue aplacãdo por la Reyna de Francia y el Rey de Sicilia, y lo q̃ el de Francia mando.

Los Cardenales embiaron al Papa ciertos medios de concordia, y el Rey vna embaxada.

Los Cardenales q̃ entraron al Papa.

Diuersos ajuntamiẽ-

M.CCCC. III. tos cō el Papa; quien interuino, q̄ se trato, las visitas que tuuo y las escusas q̄ le dierō.

nieron en aquellas platicas por su mā dado el Obispo de Huesca, el prior de Portaceli, el Abbad de San Iuan de la Peña, y don Pedro Sanchez de Calatayud. Esto fue por el mes de Agosto del año passado, y en el mismo tiempo fueron a visitar al Papa a Tarascon el rey Luys de Sicilia, y el Principe de Taranto su hermano: y el rey Luys se escuso, que el nunca se auia apartado de su obediencia, y que aquella nouedad se hizo siendo engañada la reyna su madre, y hizo el juramento, y homenaje al Papa por el reyno de Sicilia desta parte del Faro: y leyo la forma del juramento, Pedro Soriano secretario del Papa. Auiendo precedido esto entēdiendo el rey de Aragon, quanto escandalo se causaua a la Iglesia Catholica que el Papa Benedito estuuiesse detenido de la manera que estaua en Auiñon, y que el rey de Frācia, y los Duques sus tios no atendian sino a sus interesses particulares, y entretenian por esta causa el negocio de la vnion, acordo de dar orden, como la persona del Papa se pusiesse en su libertad, y saliesse de aquella opression: y para que vn negocio tan grande como este se pudiesse mejor conseguir, lo encomendo a don Iayme de Prades Condestable de Aragon, y embio le al Papa con color de cierta embaxada, y fueron con el otras personas de su consejo, para que se entendiesse, que yuan para tratar de los medios de la paz, y concordia por la vnion de la Iglesia. Fueron nombrados para esto micer Iuan de Valterra, que era gran Dotor en el Drecho Ciuil, Frances de Blanes Dotor en Decretos, y vn cauallero, que se dezia Vidal de Blanes, y llegaron a catorze de Setiembre del año passado a la puerta de la puente de Auiñon, y no los dexaron entrar.

Don Iayme de Prades Condestable de Aragon fue por ordē del Rey al Papa, y con quien.

No dexan entrar al

Entonces en nombre de los Embaxadores se hizo cierto protesto contra los Cardenales, y contra los del regimiento de aquella ciudad, por los daños è interesses que de aquello se siguia, que ellos estimaron en quinientos mil florines, y reseruaron la injuria, para que se vengasse por el Rey su señor, que los embiaua al Papa, y al Rey de Francia, y a los Cardenales, y ciudad de Auiñon, y boluierōse aquel dia al lugar de Vilanoua: pero despues los dexaron entrar el postrero del mes de Setiembre, y dioseles licēcia, qne entrassen en el Palacio, con que no estuuiessen dentro sino tres dias. Detuuose don Iayme de Prades en Auiñon, y en Vilanoua hasta el mes de Março deste año: y sucedio por la orden q̄ el tuuo, para que el Papa pusiesse su persona en libertad, y saliesse de la opression en que estaua, que el Papa entendiendo, que aquellos que le tenian opresso, dauan color, que lo hazian por el bien de la vnion de la Iglesia, y que mas los mouian sus respetos, è interesses particulares, condecendio a querer salir de aquella ciudad, y auiendolo tratado don Iayme de Prades, y los otros embaxadores juntamente con el Cardenal de Pamplona, que residia en Arles, ordenarō que el Papa se saliesse el dia de la fiesta de S. Gregorio a la alua, y el Papa se salio por vna casa del Dean de nuestra señora de las Dueñas, que estaua contigua con el Palacio Apostolico, y la parte de aquella casa estaua murada, y sacando sotilmēte las piedras con q̄ estaua tapiada, salio por ella el Papa a vna calle, a donde le estaua aguardando don Iayme de Prades, y vn cauallero que se dezia Frances de Pax, y micer Iuan de Valterra, y micer Frances de Blanes: y salieron de sus familiares

Condestable de Aragō en Auiñon, y lo que se proteste.

Entro el Condestable, y saco al Papa de Auiñon, como, y por donde.

Los q̄ salierō de Auiliares

ñon con el Papa, y como se puso en salvo.

liares Iuan de Romaúia su cubiculario, y maestre Frances de Ribalata su medico, y Frances de Arãda, que fue muy priuado del rey don Iuã, y se auia retraydo al monasterio de Portaceli, y se hizo donado de la Cartuxa, y cada vno como mejor pudo se fue por tierra. Detuuose el Papa en la Iglesia de S. Antonio hasta q̃ fue el sol salido: porque en aquella hora se abria la segũda puerta q̃ salia al rio debaxo de la puente, y estaua a la ribera esperando al Papa vn monge del monasterio de Montemayor, con vna barca en q̃ yuã buenos remeros, q̃ la embio el Cardenal de Pãplona, y auiẽdo entrado en ella luego se publico en la ciudad, q̃ el Papa se yua: y aquel dia se fue el Papa a Castroreynaldo, q̃ esta en la ribera de Druẽça a vna legua de Auiñon: y quãdo salio del Rodano, ya le estaua esperando el Cardenal de Pãplona con algunas cõpañias de gẽte de armas que don Iayme de Prades le auia dexado. Fue de alli a dos dias el rey Luys a visitar al Papa, q̃ se detuuo en aquel castillo, y los Cardenales Preneſtino, y de Saluces, y el Cardenal de Santangel, q̃ fue el primer Cardenal q̃ se creo por Benedito, y doze de los principales de la ciudad de Auiñon, fueron el vltimo del mes de Março para tratar de los medios, como se reduxessen a su verdadera obediencia, y se consiguiesse la vnion de la Iglesia, y trataron en secreto con el Papa, hallandose tan solamẽte presentes el rey Luys y don Iayme de Prades, y Frances de Aranda, y Iuã de Romania. Antes que el Papa saliesse de aquel castillo se le restituyo la obediencia por todo aquel Condado de Venexino, que era de la Iglesia: y los de Auiñon deliberaron lo mismo, y restituyeron la obediencia: y el Cardenal Viuariense, que era el Vicecancelario, entrego al Papa el Castillo de Puente de Sorga, y la Bula Papal que los Cardenales se auian tomado en el principio que cercaron al Papa en su Palacio, y fuese el Papa del castillo de Reynaldo a diez y siete del mes de Abril a Carpentras. En el mismo tiempo estando el rey don Enrique en Valladolid a veynte y ocho del mes de Abril cõ mucha solennidad restituyo la obediẽcia a Benedito en presencia de los embaxadores del rey de Francia, que con grande instancia procuraron, que lo differiesse por algunos meses, pero el rey de Francia el mes de Mayo siguiente cõ parecer de los Duques sus tios, y hermano, y de los de su consejo mando, q̃ en todo su reyno se restituyesse la obediencia a Benedito. De Carpentras boluio el Papa al Castillo de Puente de Sorga: y en el penultimo de Iulio promouio a don Pedro de Luna su sobrino hijo de Iuã Martinez de Luna su hermano, que era Dotor en Decretos, y administrador de la Iglesia de Tortosa, al Arçobispado de Toledo, que vaco por la muerte del Arçobispo don Pedro Tenorio: y el mismo dia don Alonso de Exea fue tambien promouido al Arçobispado de Seuilla: y por el mes de Nouiembre siguiente el Papa se fue a Marsella con fin de passar a Italia: para procurar la vnion de la Iglesia, y detuuose en el monasterio de S. Vitor, para ordenar lo de su passage para la primauera siguiente: y fue el Duque de Orliens en fin de Nouiẽbre a verse con el. Vieronse en Tarascon: y residio en Marsella con su corte hasta el mes de Iulio siguiente del año de nuestro Señor de mil y quatrozientos y quatro, y con consejo del colegio se embio vna embaxada muy solenne al Papa Bonifacio Nono, que ellos lla-

El rey Luys visitro al Papa, y los Cardenales q̃ entraron a el, y q̃ le dio la obediencia.

El Vicecãcelario entrego al Papa el Castillo de Puẽte de Sorga, y la bulla Papal, y los Reyes de Castilla y Francia le restituyeron la obediẽcia.

Dos Arçobispados proueyo el Papa, y se fue a Marsella, a dõde le vio el Duque de Orliens.

M.cccc. iii

M.CCCC. IIII. mauã intruso. Fueron a ella Pedro Raban Obispo de san Ponce de Tomeras, don Frances Çagarriga electo Obispo de Lerida, y el Abbad de Sahagun, y fray Beltran Rodolfo ministro de la orden de los frayles menores. Yuan con diuersos medios que se ofrecian de parte de Benedito para conseguir la vnion verdadera de la Iglesia: y fueron acompañados hasta Florencia por Bossicaudo, que era gouernador de Genoua, por el Rey de Francia, porque en principio del año passado se auia concertado paz entre el Rey, y aquella Señoria. En el mismo tiempo juntaron Genoueses vna grãde armada con publicacion que querian hazer guerra contra el Rey de Chipre, y los nuncios se fueron deteniendo, porque se les embiasse saluo conduto por Bonifacio.

Los q̃ fueron cõ embaxada del Papa Benedito a Bonifacio.

Armada de Genoua y para q̃.

Que el Conde de Modica se puso en la merced del rey de Sicilia, y vna parte de la isla de Corcega se reduxo a la obediencia del Rey de Aragon. LXXVIII.

Estaua por este tiẽpo el rey de Sicilia con su exercito haziẽdo guerra en las tierras que se tenian por el Cõde de Modica: y hallarõse cõ su real sobre Palaçolo, q̃ era de vn caualler que seguia al Conde, q̃ se dezia Iacobo de Campo, el Conde entro secretamẽte en el castillo cõ licẽcia del Rey, y hizo q̃ Iacobõ de Cãpo otro dia se entregasse cõ el castillo en poder del Rey: y el le encomẽdo a don Guerao Alamã de Ceruellõ en nõbre del rey de Aragõ, para que se le remitiesse su persona con el processo. Dẽtro de pocos dias el Cõde cõ solos ocho caualleros se fue al Rey, y con grãdes muestras de humildad le suplico, q̃ si en algo auia errado en su deseruicio, le perdonasse: y el Rey le respondio, que el remitia todo su hecho al Rey su padre, y la determinaciõ de su negocio, y le mãdo, q̃ por todo el mes de Março se saliesse de Sicilia. Deste mãdato peso al Rey pues auiẽdo le remitido su causa, no se deuiera inouar en ella, y embio a mandar, q̃ se sobtesseyesse, en aquello, y no saliesse de aquel Reyno, porq̃ su presencia era muy necessaria para la cõclusiõ de la paz q̃ se trataua con los Sardos, q̃ eniã rebelada la mayor parte de la Isla: y embio el Rey por esta causa a Sicilia a Dalmao de Biert. Fue proueydo en este tiẽpo por gouernador del reyno de Cerdeña en el cabo de Caller, y Gallura Vgo de Rosanes en lugar de Frances Çagarriga: y en esta sazõ Vicẽtelo de Istria sobrino del Cõde Arrigo de la Roca, q̃ era muy poderoso en la Isla de Corcega imitando a su tio, q̃ fue muy fiel a la corona de Aragon, jũtando las gentes q̃ erã de su parcialidad con mano armada y cõ diuersos medios hizo de manera, q̃ la mayor parte de aquella Isla se puso en la obediencia del Rey, y porq̃ se defendiesse aquella parte de Vicẽtelo, y lo restante se fuesse ganãdo, se embiaron algunas galeras y gente, y passo con ellas Vicentelo a Corcega, y fue por capitan Garcia de Latras, y pusose en el castillo de Cinercha, que era vna fuerça muy importante.

El castillo de Palaçolo y su dueño se entregarõ al rey de Sicilia, como y por quien, y lo que resulto.

El Cõde de Modica se puso en manos del rey de Sicilia, remitiolo a su padre, y lo que en esto huuo.

Gouierno de Cerdeña, y el sucesso q̃ por Vicentelo de Istria tuuo el rey en la Isla de Corcega

De las cortes que el Rey tuuo en la villa de Maella. LXXIX.

Estuuo el Rey el inuierno passado y la primauera deste año en Altura, y en la ciudad de Valẽcia: y los vandos de los Cen-

Succesſos en los vandos del Reyno de Valécia, y de Aragon.

Centellas y Soleres eſtauã en tãto furor, que llegarõ a pelear los de aquel Reyno como en batalla aplazada: y a veynte y vno de Abril deſte año de M.CCCC.IIII. fue desbaratado don Gilabert de Centellas, por ſus contrarios jũto a Lombay: y murio en la pelea don Aymeric de Centellas, y perdieron ſu pendon, y fueron muertos Damian de Monſerue, Ferrer Suau, y Pedro de Soler y otros. Tãbien eſte reyno eſtaua muy alterado por los vãdos que preualecian enel, q̃ teniã toda la tierra en gran diuiſiõ, ſiendo los principales del vn vãdo moſſen Martin Lopez de la Nuça, y Pedro Cerdã, de que ſe ſiguieron diuerſas muertes en eſta ciudad. Por eſto y porq̃ cierto derecho q̃ ſe impuſo en las cortes paſſadas era muy perjudicial y daño ſo, y el general eſtaua muy cargado los Diputados del reyno, a cuyo cargo eſtã mirar por el bien publico, embiaron por ſus embaxadores al Rey al abbad de Mõtaragon, y a Berenguer de Bardaxi, y a Beltrã Coſcõ: y eſtãdo el Rey en Valencia, le ſuplicarõ en nõbre de todo el Reyno, q̃ ſe puſieſſe remedio en todo eſto: y el Rey q̃ auia determinado de yr a Barcelona en fin del mes de Mayo, mãdo conuocar cortes generales para la villa de Maella, para veynte y ſeys de Iunio. Concurrieron a ellas por el braço de la Igleſia el Arçobiſpo de Çaragoça, dõ Pedro Ruyz de Moros caſtellan de Ampoſta, los Abbades de Montaragõ y Rueda, dõ Ruy Lopez de Moncada procurador de don Guillẽ Ramon Alamã de Cerueллon Comendador de Alcañiz, y el procurador de don Pedro Fernandez de Ixar: y por el braço de los nobles ſe hallaron a las cortes dõ Iayme de Aragon hijo del Conde de Vrgel don Pedro Ladron Vizconde de Vilanoua ſeñor de Mançanera, don Artal de Alagon, y los procuradores de don Antonio de Luna, don Fernã Lopez de Luna, don Pedro Ximenez de Vrrea ſeñor del Vizcõdado de Rueda, y de la Tenẽcia de Alcalatẽ, y de don Artal de Alagõ ſeñor de Pina, y Saſtago, y de don Frãces de Alagõ, y de don Pedro Fernãdez de Vergua ſeñor de Pueyo, y Gratal. Por el braço de caualleros è infançones aſſiſtieron don Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragõ, Blaſco Fernãdez de Heredia, Ramon de Mur bayle general de Aragon, Pedro de Torrellas ſeñor de Nabal, Pardo de la Caſta merino de Çaragoça, Garci Lopez de Seſe el moço, y Belẽguer de Bardaxi, Andres Martinez de Peralta, Ioan Mercer, Pedro Seſe el moço, Ioã Fernãdez de los Arcos, Garci Lopez Cit, Ximeno de Heredia, Garcia de Peralta, Gutierrez de Vera, Garcia de Heredia, Franciſco de Cõtamina, Sancho Sanchez de Oruño, Ioan de Marzilla: y los procuradores de algunas cindades y villas del reyno. El Rey baxo del caſtillo, a donde ſe auiã de celebrar las cortes, a la Igleſia de S. Eſteuã de aquella villa, y eſtãdo en ſu throno real, como es coſtumbre, en preſencia de Iuã Ximenez Cerdan juſticia de Aragon, q̃ era el juez en las cortes, propuſo, q̃ eſtando para partir de Valencia para Barcelona, delibero de venir a aquella villa, aunq̃ eſtaua mal diſpueſto de ſu perſona, y el tiempo era muy peligroſo, pero por la grã aficion q̃ tenia a eſte Reyno, y a los Aragoneſes ſe auia querido diſponer a todo trabajo, aunq̃ con fatiga de ſu perſona. Que no venia para pedirles ninguna coſa, ni para darles nueua vexacion, ſino con la aficion general que les tenia ſe auia mouido por dar remedio en los males, que eran

M.CCCC. IIII.

Caualleros Infançones.

Embaxada de los Diputados de Aragon al Rey, Cortes en Maella, los que alli aſſiſtieron por la Igleſia.

Por los nobles.

Lo que el Rey propuſo en las cortes de Maella.

M.CCCC IIII. tan vniuersales q̃ podian redundar en grã turbaciõ del Reyno: y entre otras cosas dixo, q̃ esta heredad deste Reyno le deuia ser a el y a ellos tã cara, q̃ cõ toda diligẽcia la deuian preseruar de qual quiere turbacion, y siniestro, pues siendo conquistado este Reyno cõ tanto peligro, deuia ser masamado y preciado como heredad suya y de ellos: porq̃ con su gran cõstancia y firmeza, y cõ la fidelidad q̃ siẽpre tuuieron a su señor de tan pequeños y pobres principios, se fue el reyno estendiendo, y augmentandu tãto. Añadió a esto, que ellos eran los verdaderos Celtiberos, de quien se escriue, que nũca desampararon a su señor en las batallas, antes tuuieron por gran trayсion, q̃ no muriessen quedando en el campo su señor. Que la mayor parte dellos auia visto cõ quanto peligro en vida del Rey su padre se auia defendido este reyno por ellos, en la guerra que tuuo con el Rey de Castilla y con quanta variedad de sucessos prosperos y aduersos: y que sola su constãcia y firmeza pudo reuencer tan diuersos peligros, de manera que esta heredad se preseruò tan bastantemente, que se restaurò en su grandeza: y se podia dezir por ellos, que eran nacion y gẽte de lealtad, y pueblo de muy victoriosa conquista. Concluyò su platica encareciendo la obligacion que tenian, de atender a que posseyessen esta heredad cõ paz, y tranquilidad, y se remediassen las cosas que la podian perturbar. Affimaua finalmente, que teniendo aficion que fuessen guardadas las libertades de la tierra, el queria dar orden q̃ el rey de Sicilia su hijo viniesse a este reyno, porq̃ viesse, y entẽdiesse, como se auian de tratar los reyes de Aragõ en guardar y conseruar las libertades del reyno: porq̃ despues viendose Rey no le seria tan facil, ni apazible: pues los otros reynos por la mayor parte se rigẽ por la voluntad y disposicion de sus reyes, y principes. Determinarõ se tan en breue las cortes, q̃ començandose a veynte y seys de Iulio, se fenecieron a dos de Agosto: y ordenarõ se en ellas ciertos fueros, algunos perpetuos, y otros por tiẽpo de cinco años, y otros se prorogaron hasta las primeras cortes generales: y dio se en ellas, poder al justicia de Aragon, q̃ conociesse por todo el reyno por cierto tiẽpo en los hechos de personas particulares, porq̃ su principal jurisdicion se fundaua en las causas y negocios que se intentauan por via de contrafuero: y quando se sometian a su jurisdicion: y el Rey cõtinuo su camino para Cataluña: y por la autoridad del justicia de Aragõ, y de su cargo, en ausencia del Rey se deshizieron entonces los vandos de Martin Lopez de la Nuça, y de los caualleros que estauan en Çaragoça, y cõ voluntad de las partes se dexaron las armas y se reduxerõ a buena paz: y de alli a delãte no se mouio entre ellos ninguna cõtienda en la ciudad: aunq̃ entre don Pedro Ximenez de Vrrea, y don Antonio de Luna era tan formada la enemistad, que tenia todo el reyno en gran diuision.

Fauor del Rey a los Aragoneses, y no fueliſonja.

Conclusiõ de la platica del Rey.

Conclusiõ y resolucio de las cortes.

Los vãdos de Aragõ se apaçiguaron.

De la yda del Papa Benedicto a Niça, a donde se vieron con el Rey don Martin de Sicilia, y el Rey Luys. LXXX.

LOS nũcios q̃ el Papa Benedicto embio a Roma, para q̃ tratasse de la vniõ de la Iglesia vuieron con harta difficultad por interceſsiõ y medio de la Señoria de Flo-

Florẽcia, saluoconduto del Papa Bonifacio, y ellos entrarõ en Roma por el mes de Setiẽbre deste año, y tuuieron licencia de explicar su embaxada a veynte y dos del mismo, y le requirierõ, y amonestarõ en presencia de nueue Cardenales de su obediencia, q̃ con bueno y santo proposito se concordassen con Benedito, para dar remedio en lo q̃ conuenia a la vnion de la Iglesia Catholica, y para ello se juntassen en vn lugar, q̃ fuesse comodo y seguro, para aq̃l santo negocio. Despues de hecho este auto a veynte y nueue del mismo mes, se les dio respuesta por Bonifacio, y como no dio lugar a lo q̃ se le pidia, le tornarõ a requerir, q̃ se viessen, offreciẽdo en nõbre de Benedito, q̃ no rehusaria ningũ medio, y si necessario fuesse, renũciaria el estado y dignidad Pontifical: y q̃ para esto no solamente se juntaria con el en vn lugar indiferente, y en los limites de las Prouincias de su obediencia, pero passaria a Italia, con q̃ a cada vno se guardasse su obediencia, y honor, y uuiesse seguridad de entrãbas partes. Añadierõ a esto otra cosa, q̃ atendido que entrambos érã mortales, y q̃ la Iglesia de Dios padecia tãto detrimento y escandalo en aquella cisma, q̃ tratasse con los Cardenales de su obediẽcia, que en caso q̃ el muriesse primero, desistiessen de proceder a eleccion de otro, hasta q̃ se dispusiessen, y ordenassen todas las cosas que eran necessarias para la verdadera y final vniõ de la Iglesia, porq̃ si assi lo hiziesse, estaua aparejado el Papa Benedito, de ordenar el lo mismo. Pero dentro de pocas horas perdio Bonifacio la habla, y murio antes de dos dias: y passando los Nũcios del burgo de Sant Pedro a Roma por la puente fueron presos, y vn çauallero con ellos, que se dezia Frãces de Paul, por el castellano que tenia la guarda del castillo de Sãtangelo, y pusierõlos en el castillo, y rescatarõse en cinco mil ducados. Los Cardenales de la obediencia de Bonifacio, despues de celebradas sus exequias entraron en su conclaue, y los Nuncios de Benedito los requirierõ, y amonestarõ a doze del mes de Octubre que desistiessen de proceder a eleciõ, y si lo hiziessen, offrecieron de parte de Benedito, que yria a Roma, porque aquella cisma tã detestable se extirpasse, adonde tuuo su principio. Pero dentro de muy pocos dias eligieron al Cardenal Cosmato de Sulmona, que se intituló Innocencio septimo. En este medio Benedito passò a Niça con determinacion de entrar en Italia, para procurar en su presencia lo que tocaua a la vnion: y mandò armar en Barcelona algunas galeras y otros nauios, señaladamente dos galeras gruessas, q̃ eran las mayores que vuo en aquellos tiempos, la vna para su persona, q̃ era de Encallar Abbad de Ripol, y era comitre Galceran Marquet, y fueron de Barcelona en ella el Cardenal de Girona, y Martin de Alpartil, y lleuaron algunas cõpañias de soldados, y la otra galera era de Antich de Almogauar ciudadano de Barcelona, y en ella yua el Cardenal de Catania. Estauã en este tiẽpo el Rey don Martin de Sicilia, y el Rey Ladislao en tregua: y por que el Marques de Couron se rebelò cõtra el Rey Ladislao, y se recogiò a Sicilia, y se começo a poner en armas cõtra el Rey Ladislao parte de la prouincia de Calabria, el Rey procurò, q̃ el Rey de Sicilia su hijo embiasse al Rey Luys al Marques de Cotrõ porq̃ por auerle amparado en su reyno no fuesse ocasiõ, q̃ se mouiesse nueua guerra entre ellos

Los Nuncios de Benedito entraron en Roma, y lo que cõ Bonifacio passaron.

Prenenciõ de los Nuncios de Benedito, y muerte repentina de Bonifacio.

M.CCCC. IIII.

Prision y rescate de los nũcios del Papa Benedito, y eleccion de Inocencio septimo.

Lo que el Papa Benedito prouino estando en Niça, y lo q̃ el Rey ordenò al de Sicilia.

M. CCCC V. ellos. Esto era a veynte y quatro dias del mes de Enero del año M. CCCC. V. y estaua el Rey en Barcelona esperãdo a su hijo, y auia embiado Benedito desde Niça a Martin de Alpartil con platica de assentar nueua confederaciõ y liga entre el, y el Rey Luys, y embiole a pedir, q̃ se viesse cõ el en Niça. Salio de Trapana cõ su armada por el mes de Enero deste año: y venian con el el Conde de Modica, dõ Iayme de Prades Almirante de Sicilia, don Sancho Ruyz de Lihori, y fray Alamã de Foxa Comendador de Mõçon, y vino por Cerdeña, y Corcega: y queriendo atrauessar a la Proença tuuieron gran tempestad, y estuuo la armada a muy gran peligro, y arribo el Rey a la cala de la Ramatuella del Condado de la Proẽça a veynte y siete de Enero. En tonces procuro el Papa Benedito, q̃ se viessen con el en el puerto de Villa franca de Niça ambos Reyes, y el Papa les hizo grã fiesta: y alli los cõcerto en muy estrecha confederacion, y le offrecieron, q̃ le acompañarian cõ sus armadas hasta Roma: pero porq̃ esta liga se trato sin acuerdo del Rey de Frãcia, y della recibio grã descontentamiento, el Rey Luys se aparto luego della: y tãbien huuo otra causa, que como el rey de Sicilia reynaua juntamẽte con el Rey su padre, y aquello se cõcluyo sin su parecer y cõsejo, fue todo de ningun effecto, aunq̃ se hallo a las vistas en nombre del Rey de Aragon Galceran de Sentmenat su camarero, a quien embio el Rey, para q̃ se hallasse en ellas. De alli se vino el Rey de Sicilia cõ su armada para Cataluña: y arribo en la playa de Barcelona a tres del mes de Abril deste año: y todos estos Reynos començarõ de hazer regozijos y fiestas, creyendo, q̃ el Rey de Sicilia, q̃ era su señor natural, y auia de suceder en ellos despues de los dias del Rey su padre, residiria en estas partes, como el Rey lo auia deliberado, y le ayudaria en el gouierno porque era muy excelente Principe, y mostraua gran valor en todo lo que emprẽdia, y fue muy amado de todos generalmente. En Barcelona a nueue del mes de Mayo deste año de M. CCCC. V. enla sala mayor del palacio viejo, el Rey confirmo las constitucio nes, y costumbres del Principado de Cataluña, y sus priuilegios, lo q̃ no se auia hecho antes. Las cosas de Sicilia no estauã tan assentadas, como fuera menester: y aunq̃ lo estuuieran, la vezindad del Reyno, y no tener firme paz con el Rey Ladislao, fue causa, q̃ en ausencia del Rey de Sicilia, se intẽtassen algunas nouedades por los barones que andauan desterrados: y por grã instãcia de los Mecineses se huuo el Rey de boluer cõ la misma armada; y hizose a la vela de Barcelona a seys del mes de Agosto deste año.

Viage del Rey de Sicilia.

El Papa Benedito se vio en el puerto de Niça cõ el rey de Sicilia, y cõ el Rey Luys, y lo q̃ alli se trato no tuuo effecto.

El Rey de Sicilia desembarco en Barcelona, y lo q̃ se effectuo.

Por las cosas q̃ el Rey de Sicilia se boluio a su Reyno.

De la yda del Papa Benedito a Genoua, y de la predicacion de San Vicente Ferrer. LXXXI.

VA de cada dia creciendo la deuocion de muchos en fauor de Benedito, entendiẽdo, q̃ se disponia con trabajo y peligro de su persona, a procurar el remedio de la cisma: y salio de Niça vn Miercoles a seys del mes de Mayo deste año, para embarcarse: y de los Cardenales de su obediencia le siguian el Cardenal de Aux, y el Viuarense, y Anicense, y Catania, y Girona que eran Presbyteros Cardenales y el de Chalant, y don Miguel de Çalba Obispo de Pamplona, que fue creado Cardenal

El Papa Benedito se embarcò en Niça, y que Cardenales le siguieron.

Cardenal despues de la muerte del Cardenal dõ Martin de Calba su tio, y tuuo titulo de Cardenal de S. Gorge y los otros Cardenales se escusarõ de acõpañarle. Aquel dia q̃ salio de Niça, sobreuino vna muy terrible tẽpestad de rayos y truenos: y huuo grãdes auẽ idas de los rios: y con grãde fatiga llegõ al puerto de Villafranca, y alli se detuuo aquella noche. Otro dia entro en el puerto de Monago con seys galeras: y luego le entregaron las llaues de los castillos y puertas, y le prestarõ homenaje de fidelidad, y el Sabado siguiente passo a Albenga, a donde fue recibido cõ grã solennidad en processiõn por el clero y todo el pueblo: y reposo alli aquel dia, y el Domingo siguiente en el Monasterio de los frayles Predicadores. De alli salio el Lunes, y se entro en el puerto de Sahona: que fue la primera de las ciudades de aquella ribera q̃ le restituyo la obediencia, y fue recibido por el Obispo, y clero con gran processiõ: y alli se detuuo toda aquella semana en el Monasterio de los Predicadores: y vino el Cardenal de Fliſco a dar la obediẽcia al Papa, auiẽdo sido mucho tiẽpo de la obediẽcia de Bonifacio, y hecho guerra en su nombre, y reconcilioſe con Benedito abjurando la cisma, y el le recibio caritativamẽte, y le admitio con la dignidad de Cardenal. Entro Benedito en el puerto de Genoua vn Sabado a diez y seys del mes de Mayo, y fue recibido por el Arçobispo y clero, y por el Gouernador Bosſicaudo, y por los ancianos y principales de la ciudad con muy solennẽ fiesta, y fue con processiõn a la Iglesia de S. Lorenço: y de alli le acompañaron al Monasterio de los frayles menores, q̃ estaua cerca del castillo. Desde Genoua començo Benedito a requerir con sus letras al Emperador Vẽceslao, y a los Principes de su obediencia, que le diessen fauor y ayuda: è inuoco su auxilio contra su aduersario y sus secaces, como perturbadores de la paz de la Iglesia, è impedidores de la vnion della: y a cinco del mes de Iulio celebro vna consagracion general, y fueron en ella consagrados dos Arçobispos, y nueue Obispos, y treynta y ocho Abbades, entre los quales se consagro don Pedro de Luna Arçobispo de Toledo su sobrino. Fue por este tiẽpo a Genoua fray Vicente Ferrer de la Orden de los frayles Predicadores, q̃ era natural de la ciudad de Valencia, y auia sido confessor del Papa, cuya religiõ y sãta vida fue muy venerada en todos los Reynos y tierras de la Christiãdad, y fue por la gracia de nuestro Señor cõfirmada cõ diuersos milagros. Celebraua cada dia Missa cãtada en el Monasterio de los Predicadores de aquella ciudad, y era tã grãde el concurso de las gẽtes que yuan a oyrla, q̃ fue necessario, que se hiziessen vn cadahalso en el claustro del Monasterio, porque la gẽte le queria ver, y acabada la Missa salia a Predicar a donde se congregaua vna infinita multitud de gente. Fue muy constãte y notorio, que Predicando en su lengua Valẽciana, era su eloqnencia tan estraña, q̃ parecia mas Diuina q̃ humana: porque mouia a los estrangeros de diuersas lenguas, como si predicara a cada vno en la suya: y como sucedio en los Apostoles: y assi lo cõfessauan Ingleses, Alemanes, Vngaros, Griegos: y a ciertas horas ponia las manos sobre los enfermos, y los curaua de diuersas dolencias y lisiones incurables: y muchos endemoniados fueron librados: y por estas señales y marauillas que nuestro Señor obraua

Infortunios que el Papa Benedito tuuo en su viage, y como en Monago y Albẽga fue recibido.

Recebimiẽto de Sahona, venida del Cardenal de Fisco, y entrada de Benedito en Genoua.

M. CCCC V.

Pide el Papa Benedito fauor cõtra su aduersario, tuuo congregaciõ, y lo que en ella celebro.

Profecias milagrosas q̃ fray Vicente Ferrer hizo en Genoua, a imitacion de los Apostoles.

M. CCCC V.

obraua por los meritos de aq̃l su sieruo era llamado santo de todas las gentes. Boluiose el Papa a Sahona a ocho de Octubre: porq̃ comẽçaron a morir en Genoua de pestilẽcia: y fallecierõ el Cardenal de Catania, y Iuã de Romani cubiculario del Papa. Parece por memoria deste tiempo, embiada por Guillẽ Fenollet al Rey de Castilla, q̃ en este año en principio del mes de Nouiẽbre se lleuaron a Barcelona en vna galera de Benedito las cabeças de S. Valero, y S. Lorente, y S. Vicente, y de santa Engracia de muy rica lauor de plata, y joyas muy preciosas y ricas, y de obra y artificio muy excelente, para que se truxessen a Çaragoça, y pusiessen en ellas las reliquias destos gloriosos Santos, como oy se veen en la deuocion y reuerencia deuida: a cuya protecion, amparo, y tutela como de sus Sanctos especiales patrones esta ciudad se humilla, y celebra solemnes processiones, y fiestas, assi en las aduersidades y peligros, como en todos los buenos y prosperos sucessos.

Empeço peste, y el Papa se boluio a Sahona.

Las cabeças de plata que embio el Papa Benedito, y estan en la Seu de çaragoça, y en Santa Engracia.

¶ Por este tiempo estauan en gran vãdo y guerra, don Pedro Ximenez de Vrrea, y dõ Antonio de Luna: y todos los principales caualleros del Rey no haziã sus apercibimientos, y jũtauan sus gẽtes para valer a la vna, o a la otra parte: y el Reyno estaua rebuelto, y puesto en armas: y por esta causa los Iurados de Çaragoça pusieron en buena defensa la ciudad: y mandaron guardar las puertas, y no se dio lugar, que gente armada de ninguna de las partes, o de sus valedores se recogiesse dentro: y se salio de Çaragoça vn cauallero, q̃ tenia cargo de la gente de don Pedro Ximenez de Vrrea, q̃ era de su casa, y se llamaua Iuan de Luxã. En el Reyno de Valencia se trataua lo de los vandos como guerra abierta: de manera que los de la parcialidad de los Soleres, que eran enemigos de los Centellas, entraron dentro de la ciudad de Valencia a quinze del mes de Deziembre, y otro dia salio a pelear con ellos a la plaça don Gilabert de Centellas, con toda su parcialidad, estando de parte de los Soleres don Pedro de Vilaragut, don Berenguer Arnaldo de Centellas, y don Pedro de Ceruellon, y otros caualleros: y se peleo entre ellos muy fieramente.

Vandos en Aragon y preuenciõ de çaragoça.

Vãdos descubiertos en Valencia.

Que el Rey de Sicilia mando salir de su Reyno a don Bernaldo de Cabrera, y le remitio al Rey su padre.

LXXXII.

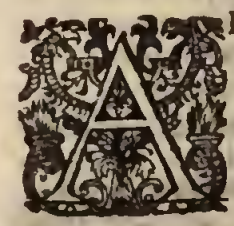

AL tiẽpo que el Rey de Sicilia estuuo en Cataluña, quando se penso, que se ponia remedio en los vandos y diferencias que auia entre los barones de aquel Reyno, y entre los que tratauan las cosas del estado, que estauan entre si muy discordes y diuisos, señaladamente entre don Bernaldo de Cabrera Conde de Modica de vna parte, y don Sancho Ruyz de Lihori, y los de su vando, se mouio nueua discordia y contienda entre ellos: porque el Conde era tan principal, y tenia tan gran estado, que no podia buenamente sufrir compañero en el consejo, y lo queria gouernar absolutamente, auiendo el sido tan principal ministro, para que aquel Reyno se reduxesse a la obediencia del Rey, y se castigassen los rebeldes. Por otra parte don Sacho Ruyz de Lihori era muy fauorecido del rey de Sicilia, y seguiã le los mas barones del Reyno, que eran enemigos del Conde

Discordia entre el Cõde de Modica, y don Sãcho Ruyz de Lihori.

de de Modica: y siendo buelto el rey de Sicilia a su Reyno, queriendo el Conde defender la jurisdicion del estado y camara que tenia la Reyna doña Blanca en Sicilia contra parecer de los del cõsejo del Rey, passaron malas palabras entre el, y dõ Sancho Ruyz de Lihori en presencia del Rey: y sin esperar lo q̃ el Rey proueeria en ello, hizo grande ayuntamiento de gente de armas Catalanes, y Sicilianos, y de diuersos barones: y tambien se aperci bieron de su parte algunas ciudades y villas, y las cosas se pusieron en tan gran rompimiento, que estuuo por esta causa aquel Reyno, y la persona del Rey en peligro de recibir vn notable daño, y con difficultad se pudo remediar, que no sucediesse alguna grã noueedad. Entonces mando el Rey salir de su casa y corte a don Sancho, y a don Iuan Fernandez de Heredia, y al Arçobispo de Palermo: y despues que se huuieron salido, mando tambien al Conde, que saliesse de su corte: y huuo harto que hazer en acabarlo con el: y siendo el rey de Sicilia informado, que se mouian algunas cosas por el Conde en gran deseruicio suyo, y que serian occasion de perturbar la paz q̃ tenia con el Rey Ladislao estando en Catania a diez del mes de Março del año de la Natiuidad de nuestro Señor, de mil y quatrozientos y seys, embio a mãdar al Conde q̃ saliesse de su Reyno por todo el mes de Março, y se viniesse a presentar ante el Rey su padre: y el Conde obedecio su mandamiento, y el Rey le embio en vna galera de Angelo de Balsamo, y la truxeron al Reyno de Valencia, a donde el Rey fue por mar por apaziguar los vandos: y mudo los Iurados, y hizose Iusticia de algunas personas.

A los que mando el Rey de Sicilia salir de su casa y corte por los alborotos q̃ causaron.

El rey apaciguo a Valencia.

Que la Vniuersidad de Paris se aparto otra vez de la obediencia de Benedito: y de la muerte del Papa Innocencio, y que fue creado en su lugar Gregorio XII y Benedito boluio a Marsella. LXXXIII.

M.cccc. VII.

ESTANDO Benedito en Sahona, embio por Legado a Francia al Cardenal de Chalant, por que tuuo auiso, que aquel reyno no estaua bien firme en su obediencia, y andaua vacilando: y tambien fueron embiados al Rey de Sicilia, Martin de Alpartil Camarero de la Iglesia de Tortosa, y fray Iñigo de Alfaro Comendador de la Orden de San Iuan. A Benedito acudia gente de guerra destos Reynos, por la qual vino el Obispo de Mallorca, porque su fin era de passar a Roma, y la ciudad de Çaragoça le embio vna compañia de gente de cauallo para la guarda de su persona, y fue con ella por capitan Antonio de Palomar. Despues por el mes de Iunio la Vniuersidad de Paris traro publicamente de apartarse otra vez de la obediencia de Benedito, y creyo se, que se hizo por mandado del Rey de Francia, y de su consejo: porque todos los Principes que concurrian en este tiempo, tenia mas fin a sus respetos particulares, que al bien y vnion de la Iglesia Catholica: y de alli adelãte no se permitio en Francia, que se acudiesse al Papa con los derechos y emolumentos de la Camara Apostolica. Salio Benedito de Sahona a veynte y seys de Iunio deste año, porque començauan a morir de pestilencia, y fuesse por tierra a la ciudad de Noli, y de alli se passo al castillo de Finar, q̃ era del Marques de Carreto, sobrino del

Legacia del Papa Benedito a Frãcia y a Sicilia.

Çaragoça embio vna compañia de cauallo para guarda del Papa Benedito, y la vniuersidad de Paris le nego la obediencia.

Benedito salio de Sahona que auia peste.

M.CCCC. VI. y del Cardenal de Fliſco: y eſpero allí ſus galeras: y porque morian tambien en Niça ſe paſſo a Monago, y allí ſe detuuo algunos dias, y murio en aquel lugar el Cardenal de Pāplona a veynté y quatro de Agoſtō: y fue lleuado ſu cuerpo a ſepultar al monaſterio de los frayles menores de Niça. Pero como tābien morian en Monago de peſtilēcia, el Papa ſe paſſo a Niça: y eſtuuo en el caſtillo haſta el mes de Noviembre: y a cinco del miſmo fallecio en Roma el Papa Innocencio. Entonces fueron embiados a Niça el Arçobiſpo de Aux: que era hermano del Conde de Armeñaque, y el ſeñor de Montjoya de parte del Rey de Francia, y ſuplicarō en ſu nombre a Benedicto, que tuuieſſe en biē de boluerſe a Marſella, o a Auiñon, por el buen eſtado de la Igleſia, y de ſu perſona amenazādo, que ſino lo hazia, eſtauan determinados los de Paris y otras ciudades de Frāçia de no obedecerle: porque ſentian por muy graue, que huuieſſe lleuado a Genoua la curia Romana: lo qual auia ordenado el Papa por cumplir con el deſſeo de los potētados de Italia, por cuya parte ſe le auia prometido muchas vezes, q̄ ſi paſſaua alla, ſe diſpornia mejor los negocios de la vnion de la Igleſia. Pero como el Rey de Frāçia, y los grandes de ſu Reyno le faltaſſen en la gente q̄ le auian prometido para paſſar a Roma, cuyo general ſe auia ya nombrado el Duque de Borbon, y tambien le huuieſſe hecho grā falta el Rey Luys, que ſe auia offrecido por muy principal para eſta empreſa, y ſe le huuieſſen ocupado los bienes de la camara Apoſtolica, en todo el Reyno de Frāçia, y los Italianos no acudieſſen a procurar la vnion, como ſe confiaua, deſpues q̄ eſtuuo en Genoua, por eſtas cauſas fue forçado que cōdeſcendieſſe a los ruegos de los Embaxadores de Francia, y del Cardenal Viuarienſe, que hazia muy gran inſtancia, para que el Papa boluieſſe a Marſella. Salio de Niça a treze del mes de Noviembre deſte año de M.CCCCVI. y vinoſe a la iſla de Sant Honorato, y repoſo algunos dias en el caſtillo del Monaſterio de aquella iſla: y deſpues ſe paſſo a Tolon, a donde ſe detuuo muchos dias: y allí llego la nueua de la muerte de Innocencio. Eligieron los Cardenales de ſu obediencia al Cardenal de Venecia, que ſe llamaua Angelo Corrario, que auia ſido Patriarcha de Conſtantinopla, y era auido por muy buen varon y de gran doctrina, y moſtro procurar en tiempo del Papa Bonifacio con gran ſolicitud la vnion de la Igleſia, y llamoſe Gregorio duodecimo. Antes que ſe procediеſſe a la eleccion, los Cardenales de aquella obediencia en la fieſta de San Clemente, eſtādo en ſu conclaue, ſe juntaron en la capilla de San Nicolas, y todos en conformidad prometieron, è juraron, que ſi alguno dellos era aſſumpto a la dignidad del Summo Apoſtolado, renunciaria con effeto por el bien vniuerſal de la Igleſia Catholica pura y ſenzillamente, ſi el antipapa que entonces era, o otro que le ſucedieſſe renunciaſſe a ſu derecho: y en caſo que los anticardenales quiſieſſen juntarſe con ſu colegio, ſe concordarian, para que ſe ſiguieſſe la eleccion Canonica del Sūmo Pontifice. Obligaronſe, que dentro de vn mes deſpues de la inthronizacion el que fueſſe eligido, dieſſe ſus letras para el Emperador, y al antipapa, y ſu Colegio, y a los Principes de la Chriſtiandad, y a los Perlados, y pueblos, en que ſe notificaſſe eſta

Muerte del Papa Innocēcio y del Cardenal de Pāplona, y embaxada del Rey de Frāçia a Benedito q̄ eſtaua en Nica.

Intento q̄ tuuo el Papa Benedito.

Con los embaxadores de Frāçia ſe conforma el Papa Benedito.

Eleccion de Gregorio Duodecimo, y cōcierto q̄ ſe hizo.

dores solenes, para q̃ eligiessen el lugar q̃ pareciesse seguro. Por esta causa luego q̃ fue assumpto al Pontificado, embio sus letras a Benedito, y a su colegio, en q̃ certificaua, que estaua aparejado de renunciar pura y cenzillamẽte en vn lugar que fuesse indifferente, y segnro, si Benedito quisiesse hazer lo mismo. Tambien se offrecia por parte de Gregorio, como se auia tratado por los Cardenales de su obediencia antes de su elecion, q̃ durãte el tratado de la concordia, no crearia ningun Cardenal, sino tan solamẽte para ygualar en el numero cõ los Cardenales q̃ concurriessen de parte de Benedito, porq̃ siendo yguales de entrambos colegios pudiessẽ proceder a eleciõ Canonica de Romano Pontifice: y q̃ assi determinaua de no crear Cardenal ninguno, sino en caso que por su parte cessasse de dar conclusion a esta concordia dẽtro de vn año y tres meses: y que el lo cumpliria, si Benedito guardasse la misma orden: el qual se passo de Tolon a Marsella y entro en aquella ciudad a quatro del mes de Deziembre.

Letras de Gregorio a Benedito y lo que offrecia.

Benedito entra en Marssella.

¶ En este año por el mes de Março dõ Carlos rey de Nauarra se vio cõ el Rey en Lerida, y se cõcerto el matrimonio de la Infanta doña Isabel hermana del Rey, con dõ Iayme de Aragon hijo mayor del Cõde de Vrgel: y el Rey de Nauarra boluio por Çaragoça, y se le hizo muy solemne recibimiẽto y fiesta por el deudo q̃ tenia en la casa de Aragon: y en el mismo año huuo grã diluuio en los reynos de Valẽcia, y Mallorca: y a veynte y quatro del mes de Nouiembre deste año de mil y quatrozitos y seys murio la reyna doña Sibila, el dia siguiẽte, y fue enterrada en el monasterio de los frayles menores de la ciudad de Barcelona.

Casamientos, fiestas y diluuio.

Muerte y entierro de la Reyna doña Sibila.

De la muerte de la Reyna doña Maria de Aragon, y don Enrique de Castilla. LXXXIIII.

M.CCC. VII.

MVrio la Reyna doña Maria muger del Rey don Martin a veynte y nueue del mes de Deziẽbre, que fue en el principio del año de la Nauidad de nuestro Señor de mil y trezientos y siete en Villareal junto a la ciudad de Valencia: y fue lleuado su cuerpo a sepultar al monesterio de Poblete. Fue excelẽte princesa y muy deuota y caritatiua, y no dexo otro hijo sino al Rey de Sicilia. Tãbien murio vn Sabado primer dia de Nauidad deste año, el Rey dõ Enrique de Castilla en la ciudad de Toledo, y aun que viuio muy doliente, y en su condicion se mostraua muy aspero y esquiuo, fue muy temido de los suyos: y tuuo gran cuenta con acrecentar sus rentas reales: y assi tuuo su Reyno en paz, y allego gran thesoro, y dexo vn solo hijo, que fue el Infante don Iuã Principe de Asturias, que era tan niño, q̃ no tenia sino veynte y dos meses, y a la Infanta doña Maria, que fue Reyna de Aragõ, y auia nacido en Segouia a catorze de Nouiẽbre del año de mil y quatrozientos y vno, y a la Infanta doña Catalina, que nacio pocos dias antes q̃ su padre muriesse. Auia sido requerido el Infante don Hernando su hermano en su vida por algunos grandes del Reyno de Castilla, que pues el Rey don Enrique su hermano por su cõtinua dolencia, y por el impedimento y flaqueza grande de su persona no podia comodamente regir sus Reynos

Muerte de la Reyna doña Maria y quiẽ fue.

Muerte su cesion y alabanças del Rey dõ Enrique de Castilla

nos

M. CCCC VII.

nos, el se encargasse de la gouernaciõ dellos: y aunq̃ el Rey le trataua con mucha aspereza y sospecha, el le fue tan obediente y humilde, q̃ no quiso dar lugar a sus consejos. Pero en la muerte del Rey aq̃llos grãdes, y casi todos creyeron, q̃ el Infante que era muy valeroso, tomara a su cargo el gouierno de aq̃llos Reynos, y reynara en ellos. Pues no era cosa nueua, y en el reyno antiguo delos Reyes de Leõ Don Fruela fue preferido a los Infantes don Alõso y dõ Ramiro sus sobrinos, hijos del Rey dõ Ordoño su hermano: y despues el Infante dõ Sãcho a dõ Alõso y dõ Hernãdo hijos del Infante don Hernãdo su hermano, que era el primogenito: y parecia ser consejo forçoso, q̃ se hiziesse assi: y teniendo consideracion al beneficio vniuersal, no teniã esto por muy torcido, mayormente acordandose, que el Rey don Enrique su aguelo tã pocos dias antes fundo su successiõ en la costumbre antigua que huuo en los tiempos de los Reyes Godos, quando el Reyno se daua por electiõ. Mouia a estos, quãto yo creo, otra cõsideracion, q̃ el Principe don Iuã no auia sido jurado por Rey para despues de los dias de su padre, como era costumbre jurar a los Infantes primogenitos y sucessores del Reyno, y siendo de tan tierna edad, y auiendo se rompido la guerra con el Rey de Granada, q̃ era vn mal vezino, y no se teniẽdo seguridad de la paz que tenian cõn el Rey de Portogal, representauasele, q̃ se podian seguir mayores inconuenientes y males rigiendose el Reyno por tutores, que reynãdo vn tal Principe como el Infante dõ Hernãdo, a quiẽ amauan por sus excelentes virtudes los grandes y menores. Esto llego a tales terminos q̃ se affirma, que juntãdose en aq̃lla ciudad los perlados y ricos hombres y caualleros, y los procuradores de las ciudades, y villas del Reyno, y auiendose de alçar los pendones por nueuo Rey, vno de los mayores grãdes q̃ alli estaua endereçãdo sus palabras al Infante, le pregunto que por quien alçaria la voz de Rey de Castilla? queriendo dar a entẽder, q̃ estaua en su mano, y podia ordenar a su volũtad: y sin otra consulta como muy Catholico Principe, y mostrando por obra el amor y afficion q̃ tenia a su sobrino, y la grã lealtad q̃ en el auia, respondido, q̃ por quien se auia de alçar la voz en Castilla, saluo por el Rey dõ Iuã hijo primogenito del Rey dõ Enrique: al qual luego tomo en los braços, y beso la mano. Desta manera hallo, q̃ passo aq̃lla hazaña tan singular, y de tan raro exemplo, en vna instrucion q̃ el Rey don Iuã de Nauarra su hijo dio a ciertos Embaxadores q̃ embiaua al Rey de Castilla en el año de mil y quatrozientos y treynta: y en la historia que Lorenço de Vala compuso del Reynado deste Principe, señala, q̃ aquel grãde fue don Ruy Lopez de Auales Condestable de Castilla: y por ciertas memorias antiguas se affirma, ser el q̃ vso deste ademan. Mas es de marauillar que siendo este exẽplo tã celebrado en aq̃llos tiẽpos, tan encarecido por el mismo Lorẽço de Vala, y por Pontano autores muy graues, y q̃ tuuieron sus relaciones de los priuados del Rey don Alonso su hijo, no se relate por Aluar Garcia de santa Maria, y por Fernan Perez de Guzmã, escriuiẽdo ambos muy estẽdidamente las cosas de aquel Principe, y el vno su vida: porq̃ solamẽte se dize, que sabido el fallecimiento del Rey don Enrique algunos de los medianos y menores pensaron, q̃ el Infante

Creyose q̃ el Infante don Hernando tomara a su cargo el gouierno de Castilla, y con q̃ exẽplo.

El Principe dõ Iuan no estaua jurado para despues de los dias de su padre

Lo q̃ sucedio alçãdo se los pẽdones en Castilla cõ el Infante dõ Hernãdo, es cosa de ponderar.

El Condestable de castilla fue el que tẽto al Infante dõ Hernãdo con el Reyno.

fante quisiera tomar titulo de Rey, y q̃ huuo algunos, q̃ se lo acõsejarõ, pero el por su lealtad, y bõdad quiso lo q̃ deuia querer: y aunq̃ parece, q̃ repugna hallarse en aq̃l tiẽpo el principe dõ Iuã cõ la reyna doña Catalina su madre en el alcaçar de Segouia, pudo ser, q̃ parte dello sucediesse en Segouia: y alli fuesse el tomar al Principe enlos braços delante de todos los grãdes. Como quiera que fuesse, piadosamẽte se puede creer, q̃ por vna virtud tan heroyca como esta, y por las excelẽtes partes de aq̃l Principe permitio nuestro Señor, q̃ no solamẽte tuuiesse el regimiẽto d̃ aq̃llos reynos, pero fuesse preferido enla sucession destos, al q̃ tenia mas naturaleza en ellos, y aun mas cierto derecho, segũ la comun opinion delas gentes de aquellos tiempos.

Adonde estaua el Principe quando Iurio le beso la mano.

¶ En este año enla fiesta de S. Pedro se celebrarõ las bodas de dõ Iayme de Aragõ hijo del Conde de Vrgel, y dela Infanta doña Isabel, hermana del Rey, enel Real de Valẽcia, y por el mes de Agosto siguiẽte, murio vn hijo del Rey dõ Martin de Sicilia, y de la Reyna doña Blanca su muger: y por el mes de Octubre, se celebraron en esta ciudad sus exequias con grã aparato, como d̃ primogenito, y en quiẽ paraua la esperãça q̃ auia de suceder en estos reynos, y en el de Sicilia: y el Rey estuuo hasta en fin deste año enel monesterio de Val de Christo de la ordẽ de Cartuxa q̃ el auia fũdado, y le dexo el lugar de Altura, y las Alcublas. Tambiẽ falleçio en este mismo año en la ciudad de Valencia la Infanta doña Iuana Cõdessa de Fox sobrina del rey. A 21 de Março deste año 1407. enla semana santa mataron a Ramõ Boyl gouernador de Valẽcia saliẽdo del real, adõde el Rey posaua, y entre los delinquẽtes fue inculpado de su muerte Felipe Boyl su hermano, y le cortarõ la mano, y a otros degollaron.

Bodas de dõ Iayme de Aragõ con la Infanta D. Isabel, y duelo por el Infante de Sicilia.

Fundacio del monesterio de Val de Christo, y muerte de la cõdessa de Fox, y del gouernador de Valencia.

M. cccc VII.

De lo que se trato entre Benedito y Gregorio su aduersario, para cõcordarse en la vnion dela Iglesia, y del concilio que se conuoco en Pisa por los Cardenales de las dos obediencias. LXXXV.

Stãdo Benedito en el monesterio de sã Vitor en la ciudad de Marsella el vltimo de Enero deste año de 1407. embio sus letras a Gregorio, q̃ el llamaua intruso enla sãta sede Apostolica, ofreciẽdo, q̃ porq̃ se cõsiguiesse la vnion tã desseada por los fieles catholicos enla sãta madre Iglesia, el estaua aparejado y muy prõpto, de jũtarse con su colegio de Cardenales en vn lugar q̃ fuesse idoneo y decẽte y seguro, cõ el, y con qualquiere otro intruso su sucessor, cõ los q̃ se llamauan Cardenales en su obediẽcia para tratar dela vnion, y cõseguirla cõ el fauor diuino: y q̃ para ello estaua dispuesto por la paz y saluaciõ delas animas, y por la vniõ y reintegraciõ del pueblo Christiano ceder, y renũciar en aq̃l ayuntamiẽto personalmẽte su derecho, q̃ era verissimo, y el summo Põtificado libremẽte, cõ q̃ Gregorio, o su sucessor hiziessen lo mismo: y se cõcordassen entre si, para q̃ de alli se siguiesse vnica eleccion del Romano Pontifice, y la vnion de la S. Iglesia de Dios. Tambiẽ se acepto por Benedito, q̃ se cessasse de proceder a creacion de Cardenales en aq̃llos casos: y embio su saluo cõduto para los nuncios q̃ queria embiar Gregorio, para q̃ se concordasse con

Letras de Benedito a Gregorio.

La que acepto Benedito.

M. cccc vii. ellos el dia, y el lugar a dõde auiã de congregarse. Despues entraron en Marsella el postrero de Março deste año los nuncios de Gregorio, q̃ eran el Obispo de Modon su sobrino, y el Obispo de Todi, q̃ era Normãdo, y Antonio de Butrio de Boloña, q̃ fue vno de los famosos letrados q̃ huuo en aq̃llos tiempos: y el Domingo siguiẽte a quatro de Abril en publico cõsistorio propusierõ su embaxada, y se começo luego a tratar del lugar donde los dos se viessen: y auiẽdose nombrado cinco ciudades por cada vna delas partes, en ninguna dellas se cõformaron. Despues entẽdiẽdo el Papa, q̃ el Cardenal de Tureyo, q̃ era desu obediẽcia, era muy grato y acepto a aq̃llos nuncios, cometiole, q̃ con el Cardenal Preneſtino entẽdiesse cõ ellos en tomar algũ medio: è interuinieron tãbien en aq̃l tratado dõ Frãces Cagarriga Obispo de Lerida, y Frances de Arãda, que fue en aq̃llos tiẽpos vn prudẽtissimo varõ, y tuuo grã lugar en el cõsejo de estado delos reyes dõ Pedro, y don Iuã: y despues dexando el siglo se hizo donado de Cartuxa en el monesterio de Portaceli, y lo era ya en este tiẽpo, y fue vn grã sieruo d Dios. Finalmente a veynte y vno del mes de Abril se concordaron en ciertos capitulos, y eligieron la ciudad de Sahona, a dõde se cõgregassen. que estaua sujeta a la Señoria de Genoua: y declarose, q̃ se juntassen en la primera fiesta de S. Miguel, y en caso q̃ Gregorio no pudiesse llegar para aq̃l dia, se prorogo el termino para la fiesta de todos Santos, y diose la ordẽ q̃ se auia de guardar para la custodia de sus personas, y de aq̃lla ciudad, y de sus fortalezas. Auiã de yr con sus colegios, y cõ cada veynte y cinco perlados, y doze dotores en leyes, y otros tantos maestros en theologia, y daua Benedito seguridad delos lugares de aq̃lla comarca, q̃ estauã ensu obediẽcia, y todo esto se aprouo por el. Salio Benedito del puerto de Marsella a quatro del mes de Agosto para yr a Sahona, y detuuose enla isla de sã Honorato, esperãdo los Cardenales q̃ se auiã de jũtar conel para la fiesta de nuestra Señora. Pero alli tuuo nueua por el Patriarca de Alexãdria, q̃ fue embiado por el Rey de Frãcia a Roma, q̃ Gregorio no queria venir a Sahona: y a catorze de Setiẽbre se entro en el puerto de Villafranca, y alli llegarõ dos galeras muy bien armadas q̃ le embiaua la ciudad de Barcelona, y a veynte y quatro del mes de Setiembre deste año de mil y quatrociẽtos y siete entro en Sahona, y espero cõforme a la ordẽ q̃ se auia tomado hasta la fiesta de todos Santos: y a tres del mes de Nouiẽbre llegarõ a Sahona tres nuncios de Gregorio, q̃ desu parte le escusaron, q̃ no podia venir a aquel lugar, porq̃ no le tenia por seguro: y toda la ribera de Genoua estaua en la obediẽcia de Benedito: y propusierõ, q̃ se jũtassen en los cõfines de su obediẽcia: Por este tiempo llego a Sahona dõ Iayme de Prades Cõdestable de Aragõ, y Almirãte de Sicilia, q̃ passo de aq̃lla isla en vna galera. Acepto Benedito lo q̃ se propuso por los nuncios de Gregorio, y dixo, q̃ el eligia el lugar del Portoueneris dela ribera de Genoua, y embio por sus nuncios a los Arçobispos de Roan y Tarragona, y al general delos Predicadores, y a Toribio auditor del sacro palacio, para concertar cõ Gregorio el termino para quãdo se auiã de hallar juntos:

Los nũcios de Gregorio entran en Marsella, y lo que trataron.

A los q̃ se cometio el tratar de la concordia.

Eligiose la ciudad de Sahona para la cõgregacion, cõ quien, y cõ q̃ guarda.

Benedito fue de Marsella a Sahona, y Gregorio no quiso yr.

Llego a Sahona don Iayme de Prades, y Benedito acepto el lugar que Gregorio quiso, y a quien embio.

y de

y de Sahona se passo y Genoua, y en tro en aq̃lla ciudad a veynte del mes de Dezi̇̃bre. Tuuo Benedito la fiesta d̃la Nauidad del año de mil y quatrozientos y ocho en aq̃lla ciudad, y enel vltimo de Dezi̇̃bre salio cõ siete galeras la via d̃Portoueneris, y por ser el ti̇̃po muy t̃pestuoso se detuuo en Portofi, hasta quatro del mes de Enero: y aq̃l dia entro en Portoueneris, auiendo passado su galera grã naufragio y tormė̃ta. Era capitã general de la armada del Papa, y de sus gẽtes dõ Iayme de Prades, q̃ fue el q̃ le saco dela opression en q̃ estaua, quãdo le tuuierõ encerrado en Auiñon. Porel mismo ti̇̃po auia partido Gregorio de Roma, cõ todo su colegio, y entro enla ciudad de Luca a 27. del mes de Enero, y hasta en tõces los Arçobispos de Roã y Tarragona no Pudierõ cõcordar sobre el lugar, adõde se auiã dejũtar, y por esta causa fuerõ a Luca diuersas veZes. Sucedio alli otra nouedad, q̃ Gregorio procedio a creaciõ de Cardenales cõtra la volũtad desu colegio, y cõuocando los Arçobispos q̃ estauã en su corte, creò en Cardenal a su sobrino, y a su theforero, y al protonotario, y a fray Iuã Domingo de la ordẽ delos Predicadores, y no queriẽdo hallarse los Cardenales de su obediẽcia en aq̃lla creaciõ, publicarõ, q̃ queria proceder cõtra ellos, y todos le dexarõ, y se passarõ a la ciudad de Pisa: aunq̃ lo mas cierto fue, q̃ entendiẽdo q̃ Gregorio rehusaua de passar de Luca, y de llegar ala cõclusiõ dela cõcordia, se cõcertaron cõ los Cardenales Frãceses dela obediẽcia de Benedito, para q̃ los desãparassen, y se juntassen en Pisa para dar orden q̃ se extirpasse la cisma, q̃ tãto tiempo duraua en la Iglesia de Dios. Auiãse detenido los nũcios de Benedito en Luca hasta doze dl mes de Mayo deste año, q̃ se entẽdio notoriamė̃te, q̃ aquel tratado de procurar la vnion por aq̃l camino se auia desbaratado: y Gregorio atẽdia a defenderse en su possession por las armas, y nõbro al rey Ladislao vicario del imperio, y senador perpetuo d̃la ciudad de Roma: y juntãdo vn muy poderoso exercito, en q̃ auia, segun Martin d̃ Alpartil escriue, doze mil de cauallo, cõbatio aq̃lla ciudad, y se apodero della enel mes d̃ Abril, dia de S. Iorge. Entõces delibero Benedito embiar a Pisa a los Cardenales Preneste, Tureyo, y Sãtãgel, y al d̃ Chalant, y a los Arçobispos de Roã, Tolosa, y Tarragona, y otras personas muy graues, para q̃ tratassen cõ ellos sobre la vniõ dela Iglesia, y para q̃ procurassen con la Señoria de Florẽcia, q̃ diessen su saluoconduto, para q̃ se pudiessen jũtar en aquella ciudad el y Gregorio q̃ llamaua intruso: y salierõ estos Cardenales en dos galeras a veynte del mes de Mayo: y detuuierõse mucho tiempo en Lihorna publicãdo, q̃ no se les daua saluocõduto por los Florẽtines. Sucedio en este medio, q̃ quatro Cardenales dela obediẽcia d̃ Gregorio, vinierõ a Lihorna para tratar cõ los q̃ yuã por Benedito: y se jũtaron cõ ellos para ver cõ q̃ medios se podria mas breuemẽte cõseguir la vniõ de la Iglesia catholica, y para aq̃llo concurrieron con ellos doze personas muy señaladas, y auiẽdo mouido vn medio q̃ no conuenia para la verdadera vniõ, vno delos quatro Cardenales q̃ se deputarõ por parte de Benedito, propuso, q̃ el verdadero camino y medio era, conuocacion de cõcilio vniuersal delas dos obedien-

Fue Benedito a Genoua, y de alli a Portoueneris.

Gregorio entro en Luca, y la nouedad q̃ sucedio.

Como a Gregorio le dexarõ sus Cardenales, y lo q̃ oy acerca desto.

M. cccc viii.

A lo que Gregorio atẽdia con el rey Ladislao, y lo q̃ Benedito delibero.

Quatro Cardenales de Gregorio se jũtaron con los q̃ tratauã por Benedito, y lo q̃ resulto.

M. CCCC VIII.

cias, y q̃ se celebrasse en vn lugar: y esto no se contradixo por ninguno. Entõces los Cardenales Pisanos propusierõ, q̃ los Cardenales de la obediẽcia de Benedito se jũtassen sin el cõ ellos, para assistir ala celebracion del cõcilio general: y respõdieron, q̃ su intẽcion era de cõgregarse en el cõcilio juntamẽte con Benedito, de quiẽ creyan, q̃ estaua muy dispuesto para aceptar aq̃l medio dela conuocaciõ del cõcilio general. El Cardenal de Chalãt, y los Arçobispos que fuerõ embiados cõ los Cardenales, se salierõ de Lihorna sin dezir ninguna cosa alos tres Cardenales de su colegio, y se boluieron en las galeras a Portoueneris: y publicose, q̃ se boluiã, porq̃ se trato de prẽderlos, y tãbiẽ a Benedito: y cõsiderãdo Benedito, q̃ no podia quedar en aq̃llas partes sin grã peligro de su persona, y đ los negocios de la Iglesia, estãdo ya toda Italia puesta en armas, porque auiẽdose apoderado Ladislao de la ciudad de Roma, passaua cõ muy poderoso exercito a hazer la guerra en Toscana, delibero con cõsejo delos Cardenales de Aux, Girona, Flisco, y Chalãt, de salir de toda la ribera đ Genoua, y cõuocar cõcilio general de su obediẽcia para la villa de Perpiñan: y publicose la cõuocaciõ del cõcilio, y la trãslaciõ dela curia para Perpiñan en cõsistorio general, q̃ se tuuo en Portoueneris vn Viernes a quinze del mes de Iunio. Entẽdiendo esto los Cardenales q̃ quedauan en Lihorna, y q̃ aq̃l concilio de Perpiñan seria particular, y q̃ por el no se podia cõseguir la vniõ de la Iglesia, ni extirparse la cisma, q̃ tãto tiẽpo duraua, y q̃ se conformaua con ellos todo el colegio delos Cardenales dela obediẽcia de Gregorio, tratarõ de proseguir el camino dela cõuocacion de cõcilio general de las dos partes, sin cõsulta, ni ordẽ de ninguno delos q̃ competiã por el pontificado, y sin su permission: pues auia tãta dificultad auer el cõsentimiẽto de los dos, y que concordassen en el modo y enel lugar, como se auia entẽdido por lo Passado: y en esto affirmauã, q̃ se conformaron por el biẽ dela fe, y dela Iglesia, fundãdose en q̃ aq̃lla necessidad era tan vrgẽte, q̃ no estaua sujeta a ninguna ley ni seruitud: y assi era muy necessario, que cõcurriessen al concilio general los perlados đ las dos partes, pues aq̃lla seria verdadera vnion, q̃ los cismaticos se juntassen cõ los catholicos, y se condenassen los q̃ permaneciessẽ en su pertinacia, y los q̃ andauã errados se reduxessen mas facilmẽte a la verdad de la Iglesia catholica. Por estas causas se determinaron, q̃ por aq̃l camino se conuocasse concilio general para la ciudad de Pisa, para veynte y cinco del mes de Março siguiẽte. Los tres Cardenales antes de salir de Lihorna auisarõ dello a Benedito, y le requirierõ, q̃ en quanto en el fuesse, prestasse su cõsentimiẽto a aq̃lla conuocacion, y se hallasse con ellos en el lugar y termino señalado: porq̃ se daria ordẽ, que el lugar fuesse seguro para todos: y sino compareciesse, o embiasse su procurador, procederiã con el colegio de la otra obediẽcia, y con los q̃ se cõgregassen con ellos, a la extirpacion de la cisma. Iũtaronse en Lihorna con los tres Cardenales q̃ erã antes desto dela obediẽcia de Benedito, don Pedro de Frias Cardenal de España, y otros dos Cardenales de su obediẽcia, y assi estos seys q̃ eran Guido de Maloesso Cardenal Prenestino, y Nico-

Lo que los Cardenales Pisanos propusieron, respuesta de los de Benedito, y lo que publico la yda de los que se fueron.

Saliose Benedito de la ribera de Genoua, y llamo Cõcilio en Perpiñan.

Resoluciõ de los Cardenales, fũdada en necessidad.

Auiso que tuuo Benedito, y jũta que se hizo en Lihorna.

Nicolas de Brancacijs Albanense, y el Cardenal Pedro Gerardo Thuscu lano, q̃ eran Obispos, y el Cardenal dõ Pedro de Frias, q̃ tenia titulo de S. Susana, y era presbytero, y Amadeo d̃ Saluces Cardenal de sãta Marianoua, y el Cardenal de Santange lo, q̃ erã Diaconos se passarõ luego a la ciudad de Pisa. y de alli se despacharõ las letras dela conuocaciõ del cõcilio general, en nõbre de los dos colegios: porq̃ estos seys Cardenales erã la mayor parte del colegio de la obediẽcia de Benedito, y concurrierõ con todo el colegio dela otra parte. Mas el mismo dia q̃ Benedito tuuo el cõsistorio en Portoueneris se entro en la galera, y otro dia se hizo a la vela, y no le quisierõ recoger en Portoñ, ni salio a tierra en toda la ribera de Genoua, sino en la ciudad de Noli, adonde se detuuo vn dia en el monesterio de los frayles menores, q̃ esta defuera, y de alli nauego a la isla de Albenga, y passõ al puerto de Villafrãca, de dõde se vino a Marsella: Queriẽdose recoger en el monesterio de S. Vitor, le resistierõ, y defendierõ la entrada algunas compañias de soldados del Rey Luys q̃ estã uã con el, y no le quisierõ acoger en ningũ puerto, ni playa de la Proẽça: y llego a Colibre a dos del mes de Iulio: y porq̃ el tiẽpo era muy cõtrario, no pudierõ entrar en aq̃l puerto: y fuerõse a Portuẽdres, y el mismo dia se boluio el Papa a Colibre: y entro en la ciudad de Elna a veynte y tres del mes d̃ Iulio, y la vigilia de Sãtiago se fue a Perpiñan. Por el mismo tiẽpo vino el Rey de Nauarra a este Reyno: y entro en Caragoça a veynte y siete de Iulio, y veniã con el Iacobo de Borbon Conde de la Marcha, y el hijo del Conde de Fox sus yernos, y trayã seyscientos de caballo, y aposentose el Rey en el palacio del Arçobispo, y passo a verse cõ el rey a Barcelona: y fue a visitar al Papa, y entro en Perpiñan a veynte y tres d̃ Agosto: y de alli se fue el rey de Nauarra a Frãcia. Fallecio entõces en aq̃lla villa a 25 de Agosto don Iayme de Prades Cõdestable de Aragõ, y Almirante de Sicilia, q̃ era vn muy grã señor dela casa real, y delos señalados caualleros q̃ huuo en sus tiẽpos: y tãbiẽ murio en estos dias dõ Berẽguer de Anglesola Cardenal de Girona: y viẽdo el Papa, q̃ le dexarõ los seys Cardenales de su colegio, y q̃ no tenia cõsigo sino a los Cardenales de Aux, Fliteo, y Chalãt, vn Sabado a 22. de Setiẽbre en las quatro tẽporas creò Cardenales a Iuã de Armeñaque Arçobispo de Roã, y a Pedro Rauat Arçobispo de Tolosa, q̃ fue muy famoso letrado en el derecho canonico, y a dõ Iuã Martinez de Murillo Abad de Mõtaragõ, y a dõ Carlos de Vrries, q̃ erã del reyno de Aragõ: y a dõ Alõso Carrillo q̃ fue hijo de Gomez Carrillo de Cuẽca, y se llamo despues el Cardenal de sãt Estacio: y el Cardenal d̃ Roã murio dẽtro de tres semanas. Congregarõ se en Perpiñan al cõcilio q̃ Benedito auia cõuocado delos perlados de su obediẽcia, dõ Alonso de Exea Patriarca de Constãtinopla, y administrador dela Iglesia de Seuilla, y los Arçobispos de Toledo, Çaragoça, y Tarragona, y entre todos los perlados q̃se jũtaron delos reynos de Aragon, y Castilla, y de los Cõdados de Fox y Armeñaque, y dela Proença, y Saboya, y Lorena, llegarõ a ciẽto y veynte. Al principio del cõcilio assistierõ nueue Cardenales, y hasta el fin se hallarõ los siete, y auiẽdo perse

Los Cardenales conuocan Cõcilio general, y sucessos de Benedito.

Paso Benedito a Perpiñan, y el Rey de Nauarra a Çaragoça.

M. cccc ix.

Vistas del de Nauarra con el Rey, con el Pápa, y cõ el de Francia, muertes de don Iayme de Prades, y del Cardenal de Girona, y elecciõ de Cardenales q̃ hizo el Papa.

Muerte del Cardenal de Roan, y los que en Perpiñan se conuocaron al Cõcilio de Benedito.

M. CCC CIX.

uerado el Cardenal de Chalãt en la obediencia de Benedito haſta la fin del cõcilio, ſe fue deſpues al Cõdado de Saboya, y đ alli ſe paſſo a Piſa, y aſſiſtio enel cõcilio Piſano. Con eſta diuiſiõ y enntrariedad permitio nñro Señor, por los pecados del pueblo Chriſtiano, q̃ ſu Igleſia padeciеſſe en eſta torméta, tanta turbacion.

El Cardenal de Chalant ſe paſſo al Concilio Piſano.

De la paſſada del Rey Don Martin de Sicilia a Cerdeña, para hazer guerra a Branca de Oria, que tenia tyranizada aquella iſla. LXXXVI.

CON auer ſalido el Conde de Modica de Sicilia, y auerſe apaziguado ſus vãdos, tenia el Rey dõ Martin en eſte tiepo ſu reyno en grãde paz, mayormẽte porq̃ el rey Ladiſlao ſe auia diuertido a otra nueua empreſa, y cõ toda ſu pujança hazia la guerra en Toſcana: y aunq̃ le ſucediã las coſas proſperamẽte, no ſe temia por aq̃lla parte ninguna nouedad. Era el Rey de Sicilia de animo grãde, y muy ariſcado para auenturar ſu perſona a todo peligro, y đ vna fortaleza, y cõſtancia inuẽcible: y de tal manera ſe exercitaua en las coſas delas armas, y las ſeguia, como ſu ordinaria recreaciõ, y paſſatiempo. Eſtaua en la flor de ſu juuẽtud: y era el fundamẽto en quiẽ eſtriuaua toda la eſperança, no ſolo dela ſuceſſion, pero de la exaltaciõ, y augmento deſte reyno, y de ſus eſtados: y por ſus excelẽtes virtudes, y por la grãdeza de ſu coraçõ era el mas eſtimado de todos los Principes deſus tiẽpos: y como entõces cõpetiã los Reyes Luys, y Ladiſlao por el ſeñorio del principado de Capua, y delas prouincias de Pulla, y Calabria, y por aq̃l reyno, y ſe diſponiã cõ grã valor a hazer la gẽrra el vno cõtra el otro, y teniã diuiſos tõdos los reyes dela Chriſtiãdad, y los potẽtados de Italia, el Rey dõ Martin ſe auẽtajaua tãto, q̃ comunmẽte eſtauã perſuadidas las gẽtes, q̃ podia cõpetir cõ los dos, y q̃ en todo valor imitaria al rey dõ Fadrique ſu reniſaguelo. Mas lo primero en q̃ quiſo emplearſe, deſpues q̃ tuuo las coſas de aq̃l reyno en tã buẽ eſtado, fue librar la iſla de Cerdeña dela ſujeciõ q̃ padecia, porq̃ mas auia de veynte años, q̃ la mayor parte della eſtaua en poder de rebeldes, y como mũrio el poſtrer Mariano juez de Arborea ſin dexar hijos, intẽto Branca de Oria ſu padre de apoderarſe de toda la iſla, y ſujetar a ſu dominio la naciõ Sardeſca. Tuuo doña Leonor de Arborea muger de Branca de Oria otra hermana, q̃ ſe llamo doña Beatriz de Arborea, q̃ caſo cõ Aymerico vizcõde de Narbona, y eſte pretẽdio muerto Mariano, q̃ deuia ſuceder en aq̃l eſtado, y enla empreſa de ſus predeceſſores, q̃ era hazerſe Reyes de aq̃lla iſla: y aunque Brãca de Oria eſtaua ya apoderado de la mayor parte cõ los de ſu linage, y cõ el fauor q̃ tenia enla Señoria de Genoua, inſtaua en acabar de vſurpar, y tyranizar lo q̃ reſtaua en la obediencia del Rey, q̃ erã el caſtillo de Caller, el Alguer, Longoſardo, y algunas otras fuerças: pero los Sardos trataro de echarle dela iſla, y llamaron al Vizcõde de Narbona. Auia proueydo el Rey de Aragõ por gouernador de Caller, y de la Gallura en lugar de Vgo de Roſanes, a Marco de Mõtbuy hijo de Iuã đ Montbuy, q̃ fue vn muy buẽ cauallero, y tuuo mucho tiẽpo aq̃l cargo, y ſu hijo ſiruio

Quietud del reyno de Sicilia, y excelencias de ſu Rey.

Competencia de los reyes Luys y Ladislao

El Rey dõ Martin trata el ſoſſiego de la iſla de Cerdeña.

Pretenſiõ de Aymerico Vizcõde de Narbona.

Prouiſion del Rey.

uio los cinco años passados la vegue ria de Caller: y tenia cargo del castillo de Lõgosardo Pedro Romeo de Copones, y al Alguer embio el Rey de Sicilia cõ algunas compañias de soldados a Miguel de Marzilla su camarero: y eran tan ordinariamẽte guerreados, y cõbatidos, q̃ cõ grã dificultad podian resistir a los enemigos, porq̃ erã muy superiores, y seño reauã toda la cãpaña, y por las armadas del Rey se auiã defẽdido aq̃llos castillos tãto tiẽpo, siẽdo la guerra q̃ teniã cõ los Sardos perpetua. Estaua enla isla de Corcega cõ algunas cõpañias de soldados Garcia đ Latras; y auiase hecho fuerte en el castillo de Cinercha, y el, y el Cõde de Vicẽtelo de Istria haziã guerra en aq̃lla isla cõtra los Corços: pero ni lo vno, ni lo otro se podia mas sustẽtar, sino cõ mayor poder: y tenia el Rey en auẽtura de perderlo breuissimamẽte, sino se apresuraua el socorro, y era tal q̃ fuessen señores del cãpo: porq̃ los Sardos erã muchos, y todos estauan muy exercitados enla guerra. Considerãdo esto el Rey de Sicilia, y que aq̃llo se yua perdiẽdo cõ grã deshonor, y dereputaciõ suya, y del Rey su padre, determino de venir a Cataluña cõ proposito de tomar a su mano la empresa de reduzir aq̃l reyno a la obediẽcia del Rey, y sacarlo de la sujeciõ, y tyrania en q̃ estaua. Por esta causa se fue a la ciudad de Trapana por el mes de Octubre deste año para embarcarse: y teniẽdo alli nueua q̃ el Cõdestable dõ Iayme de Prades era muerto, proueyo el officio de Almirãte de aquel reyno a don Sãcho Ruyz de Lihori, a quiẽ ya auia dado la villa de Esclusana, y la permuto cõ el mismo dõ Iayme de Prades por la varonia de Xurtino, q̃ estaua en el val de Notho: y tãbien le hizo merced de Calatanixeta, y la cõpro despues el Rey del por 20. mil florines, y la dio a dõ Matheo de Mõcada cõ la ciudad de Camarata, por cobrar para la corona real la ciudad de Agosta por ser cosa muy importante. Tenia don Sancho Ruyz en este tiẽpo grã estado, y postretamẽte cõpro el Vizcõdado de Gallano, q̃ se auia dado al tiẽpo q̃ el Duque de Mõblanc passo cõ el rey su hijo a Sicilia, a don Pedro Sãchez de Calatayud su mayordomo, y enlas alteraciones passadas se auia apoderado del fray Roberto de Diana prior de Mecina de la ordẽ de S Iuã de Hierusalẽ: pero este vizcõdado le vẽdio despues dõ Sãcho Ruyz de Lihori al rey dõ Alõso, y enlas otras varonias sucedio dõ Iuã Fernãdez de Heredia su hermano. Salio el rey de Sicilia del puerto de Trapana cõ diez galeras, en fin đ Octubre, y nauego la via de Cerdeña, y vino a desẽbarcar al Alguer: y yalli tuuo nueua. q̃los Sardos se auiã rebelado cõtra Brãca de Oria, despues q̃ murio Mariano de Arborea su hijo, y no le querian obedecer, y embiarõ vna solẽne embaxada al vizcõde de Narbona, a quiẽ queriã por su señor. Entẽdiẽdo el Rey el estado en q̃ se hallauã las cosas de aq̃lla isla, y la ocasiõ q̃ se le offrecia, delibero cõ los de su cõsejo de no partir della, hasta auerla cõquistado: y estãdo enel Alguer a ocho de Nouiẽbre de ste año embio a Cataluña a dõ Bernaldo de Cabrera Cõde de Modica, y a dõ Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragõ, y cõ ellos embio a suplicar al Rey le embiasse su armada, y se lleuasse la gẽte de guerra destos reynos: porq̃ el desseãdo imitar las hazañas, y proezas de los Reyes sus

Garcia de Latras se hizo fuerte enel castillo de Cinercha.

Determina el Rey de Sicilia de venir a Cataluña, y dio el officio de almirante a dõ Sancho Ruyz de Lihori.

M. CCCC. VIII. *Estados de dõ Sancho Ruyz de Lihori.*

Vendicion del Vizcondado de Gallano.

El Rey de Sicilia vino al Alguer, y embio por la armada del Rey su padre.

M. cccc viii. predeceſſores de glorioſa memoria, auia deliberado de quedarſe en aq̃l reyno, cõ intẽcion, y firme propoſito de no partirſe, haſta tãto q̃ le huuieſſe reduzido a ſu obediencia: y le embio cõ ellos a informar largamente del eſtado en q̃ hallaua aq̃lla iſla, y particularmẽte con ſus cartas embiaua a rogar, y requerir a todos los caualleros y gente principal deſtos reynos, q̃ ſe fueſſen a hallar cõ el en la batalla q̃ pẽſaua dar, como coſa aplazada a los enemigos: affirmãdo, q̃ pẽſaua ſalir a darla para quinze dias del mes de Mayo ſiguiente: y aſſi ſe mouio toda la caualleria deſtos reynos, no como para yr a ſeruir en guerra guerreada, ſino como para jornada cierta: tanta era la afficion que tenian a aquel Principe.

Lo que el de Sicilia embio a dezir al Rey ſu padre, y a los deſtos Reynos, y como fuerõ a ſeruirle.

¶ En eſte tiẽpo a nueue del mes de Nouiẽbre a dos horas dela noche ſe mouio vn terrible terromoto en Mõgibel, y lãço de ſi tãto fuego cõ tã grãde llama, que parecia enla ciudad de Catania ſer dia muy claro: y q̃ diſcurriã por el ayre nuues de fuego: y todo el pueblo ſe fue a recoger al tẽplo de S. Agueda, y dẽde a poco eſpacio parecio cubrirſe el mõte de vna nuue eſcuriſſima, y no ſe vio el fuego haſta otro dia, q̃ ſe deſcubrio auerſe buelto a la parte de Rẽdaço, y aq̃l dia ſe ſalierõ todos los mas de Catania, y de los lugares circunuezinos a tres millas: pero la noche ſiguiẽte ſobreuino vn terromoto tan terrible, q̃ puſo en todos grãde terror, y ſe vierõ cinco bocas de fuego a dos millas ſobre San Nicolas de la Reyna, y cõ grã terremoto no ceſſarõ por doze dias cõtinuos de echar de ſi vn fuego eſpãtoſo de açufre, y ſalitre, y lancauan muy grãdes piedras cõ truenos: y ſaliã deſtas bocas como arroyos de fuego, q̃ ciñerõ el lugar de S. Nicolas, y abraſarõ las vegas, y todas las viñas y jardines q̃ eſtauan en lo llano: y ſino fuera por el grã valor, y cõſtãcia dela reyna doña Blãca, q̃ quedo por lugarteniẽte general de aq̃l Reyno en auſencia del rey ſu marido, q̃ nũca quiſo ſalirſe d Catania, ni deſãpararla, q̃dara deſpoblada, y perdida: y mando hazer proceſſiõ cõ el cuerpo de S. Agueda al rededor dla ciudad, y comẽço luego a ceſſar aq̃lla tẽpeſtad, q̃ fue d las mas eſpãtoſas y terribles q̃ ſe acordaua auerſe viſto jamas: porq̃ de ſola la ceniza q̃ ſalia de aq̃l mõte eſtuuo en peligro de perderſe la ciudad de Mecina, y algunos lugares de Calabra, adonde la echaua el viento.

Terremoto de fuego en Mõgibel, es coſa eſpantoſa y notable.

Conſtãcia de la Reyna doña Blanca de Sicilia.

¶ En eſte año por el mes de Iunio murio dõ Pedro Cõde de Vrgel en el caſtillo de Balaguer. Fue caſado cõ doña Margarita hija dl Marques de Monferrat, y tenia la ciudad de Aque en Lõbardia, q̃ era de aq̃l eſtado de Mõferrat, por el dote q̃ le traxo la cõdeſſa, y dexo vn grã theſoro a don Iayme ſu hijo, q̃ le ſucedio en el eſtado, q̃ como dicho es eſtaua ya caſado cõla Infanta doña Iſabel hermana del rey de Aragõ. Tuuo el Cõde dõ Pedro otros dos hijos, a don Thadeo, que murio en vida deſu padre, y eſtaua enterrado en la Igleſia de Agramõte, y mando traſladar ſu cuerpo a la Igleſia de nueſtra Señora de Almata de la ciudad de Balaguer, a dõde ſe enterraron los cuerpos del Infante dõ Iayme ſu padre, y de la Cõdeſſa doña Cecilia ſu madre, y el ſe mãdo enterrar en el, y el otro hijo fue dõ Iuan a quiẽ dexo la varonia de Entẽça, q̃ eſtaua dẽtro de los limites de Aragon, y Alcolea de Cinca, y todos los lugares q̃ tenia en

Muerte de don Pedro Conde de Vrgel, quiẽ fue ſu mudo de Mõferrat, por el dote q̃ le traxo la cõdeſſa, y dexo vn grã theſoro a don Iayme ſu hijo, q̃ le ſucedio en el eſtado, q̃ como dicho es eſtaua ya caſado cõla Infanta doña Iſabel hermana del rey de Aragõ. Tuuo el Cõde dõ Pedro otros dos hijos, a don Thadeo, que murio en vida deſu padre, y eſtaua enterrado en la Igleſia de Agramõte, y mando traſladar ſu cuerpo a la Igleſia de nueſtra Señora de Almata de la ciudad de Balaguer, a dõde ſe enterraron los cuerpos del Infante dõ Iayme ſu padre, y de la Cõdeſſa doña Cecilia ſu madre, y el ſe mãdo enterrar en el, y el otro hijo fue dõ Iuan a quiẽ dexo la varonia de Entẽça, q̃ eſtaua dẽtro de los limites de Aragon, y Alcolea de Cinca, y todos los lugares q̃ tenia en

eſte

este reyno, y a Albalatillo, y Huerto. Vno destos fue publica fama, q̃ hizo matar a dõ Iayme su hermano con vn veneno, por codicia de suceder en su estado, y assi permitio nuestro Señor, q̃ el fuesse priuado dela sucessiõ destos reynos, siẽdo el q̃ mas derecho, y justicia tenia a ellos, conforme a la comũ opiniõ delas gẽtes. Dexo el Cõde dõ Pedro tres hijas, a doña Leonor, q̃ fue la mayor, y le dexo treynta mil florines para su dote, y doña Cecilia, q̃ mãdo q̃ casasse con dõ Iuã de Cardona, hijo del Cõde de Cardona, como estaua entre ellos tratado: y doña Isabel, q̃ fue religiosa: y quedo heredero vniuersal don Iayme de Aragõ enel cõdado de Vrgel, y en el Vizcondado de Ager, q̃ era muy grã estado, y nõbro por sucessor en el en caso q̃ muriesse sin dexar hijos al rey de Aragon, o a su sucessor en el reyno, segũ las condiciones q̃ se impusieron al Infante dõ Iayme por el rey don Alonso su padre, con q̃ no contrauiniessen a lo q̃ dispuso el postrer Armẽgol, Conde de Vrgel. Pero sucedieron las cosas de suerte, que don Iayme fue el vltimo Conde de Vrgel, y quãdo pensaua suceder en estos reynos, fue priuado de aquel estado, que era su patrimonio, y tuuo origẽ delos primeros Condes de Barcelona, de quien sucedia por linea legitima de varõ, y perdio jũtamente conel la libertad.

Hijas del Conde de Vrgel.

El Condado de Vrgel vinculado para el rey de Aragõ, y lo que sucedio al Cõde dõ Iayme.

De la armada q̃ el Rey embio a Cerdeña: y dela batalla, en q̃ fueron vẽcidos por el Rey de Sicilia el Vizconde de Narbona, y los Sardos junto a San Luri. LXXXVII.

AVnque importaua mucho a la autoridad, y reputacion del Rey, q̃ la isla de Cerdeña se reduxesse a su obediẽcia, y saliesse de la subjecion de los q̃ la tenian tyranizada, toda via le parecio, q̃ se auẽturaua mucho en poner el Rey su hijo su persona a tãto peligro, assi delos enemigos como dela regiõ, y ayre dela isla, siẽdo tã pestilẽte: y embiole a dezir, q̃ considerasse, q̃ aunq̃ Cerdeña importaua tãto ala corona de Aragõ, no se deuia por ella poner todo el resto en tãta auẽtura: y q̃ era pescar con anzuelo de oro. Pero el Rey de Sicilia se determino de no salir dela isla, sin dexarla libre dela opressiõ en q̃ estaua: y mas se animo a esto, porq̃ el Vizconde de Narbona cõ armada, y muchas cõpañias de gẽte de guerra se determino de passar a Cerdeña, y se cõfedero cõ Branca de Oria su cuñado, no solo para resistir, pero para acabar de apoderarse de aq̃lla isla. Mãdo el rey conuocar cortes generales del Principado de Cataluña enla ciudad de Barcelona, para q̃ en ellas se diesse tal ordẽ, que breuemẽte se embiasse vna armada, qual se req̃ria para vna tal empresa, enq̃el rey su hijo q̃ria poner su persona. Mouiose para esta jornada la mayor parte dela nobleza, y caualleria de Cataluña, y muchos varones, y caualleros de Aragõ, y del reyno de Valẽcia, y leuãtarõ toda la gẽte de guerra mas exercitada q̃ auia en todas estas partes: y antes desto, como el rey tuuo auiso, q̃ Brãca de Oria estaua cercado por los mismos Sardos, auia mãdado dar sueldo a mil lãças, y nõbro por capitã general a Pedro de Torrellas, para q̃ fuesse en aq̃lla armada: y aũque este caualler era principal, y tã poderoso, q̃ segun Pedro Tomich escriue, en aquel tiempo se podia dezir, q̃ era vn pequeño Rey, pero como fue preferido a los que

M. cccc viii. *Cuydado del Rey de Aragõ, y resolucion y animo del de Sicilia.*

Cortes en Barcelona y exercito de la corona de Aragõ para Sicilia.

Pedro de Torrellas capitan general de la armada del Rey.

M. CCCC IX. que eran dela casa real, y a otros muchos varones muy illustres, q̃ pretẽdiã aq̃l cargo, por esta causa huuo alguna dilaciõ en la expediciõ dela armada: pero a la fin el Rey quiso, que este cauallero, q̃ fue muy grã priuado suyo, y d̃ mucho valor, fuesse por general: y aunq̃ huuo sobre ello grã diuisiõ, y cõtiẽda, passarõ muchos señores, y varones muy principales, y grã caualleria destos reynos. Fue entre los muy señalados Iuan de Fox, Vizconde de Castelbo, hijo de Archimbaudo Grayllio Cõde de Fox, y de la Condessa doña Isabel su muger, hermana del Cõde Matheo de Fox: è yuã cõ el Archimbaudo d̃ Fox su hermano, y el señor de Lusa, y otros señores principales de Gascuña, y de tierra de Vascos: y serian entre todos hasta trezictos de caua llo, y lleuaua cargo desta gẽte Guerau de Malleon, q̃ fue vn muy señalado cauallero, ybuẽ capitã. Cõ estas cõpañias del Vizcõde de Castelbo se jũtaron las de dõ Bernaldo Galcerã de Pinos, y de dõ Pedro Galceran su hermano, y el Vizcõde de Orta. Fuerõ de Cataluña el Cõde de Cardona, y dõ Antonio de Cardona su hermano, el Cõde d̃ Quirra, dõ Bernaldo de So, Vizcõde d̃ Euol, dõ Berẽguer Arnaldo de Ceruellõ, Galcerã de Sãtapau, Acart de Mur, dõ Galcerã de Cruyllas, dõ Bernaldo d̃ Espes, y todos estos erã ricos hõbres, q̃ en este tiẽpo ya llamauã nobles. Fueron tãtos los caualleros Catalanes, q̃ passarõ con esta armada, q̃ segũ Pedro Tomich escriue, que se hallo en ella, no quedo casa en Cataluña, de la qual no interuiniesse algũ cauallero, porque en las cortes generales se determino, q̃ las mil lãças q̃ se pagaua para esta guerra, fuessen de gẽte noble, y dela caualleria de aq̃l Principado: y a otra parte la ciudad de Barcelona mãdo armar tres naos, y fuerõ en ellas muchos ciudadanos, y nõbrarõ por capitã a Iuã de Valls, Embio tambien el Papa Benedito a dõ Iuã Martinez de Luna, señor de Illueca su sobrino cõ ciẽ hõbres de armas: è yuan cõ el su hermano don Rodrigo de Luna, q̃ fue despues Castellan de Amposta, y mossen Iuã de Bardaxi, y otros caualleros deste reyno. Era toda la armada q̃ salio de Barcelona de veynte y cinco naos gruessas, y diez galeras, y quinze galeotas, y los leños, y otros nauios de armada llegauã a ciẽto y cinquẽta: y en la primauera del año de mil y quatroziẽtos y nueue se puso la gẽte en ordẽ: y entẽdiẽdo el rey de Sicilia, q̃ los Sardos estauã muy obstinados en su rebeliõ, y q̃ el Vizcõde de Narbona, y Brãca de Oria tenian grã multitud de gẽte, y esperauã cada dia nueuo socorro d̃ Genoueses, determino de salir a darles la batalla alo mas largo para quinze d̃l mes de Mayo: y para q̃ se apressurasse la expedicion desta armada, dio auiso desto al Rey su padre, y entonces se auia de jũtar toda la gẽte en Barcelona, para veynte del mes de Março, y Pedro de Torrellas, y mossen Ramõ d̃ Torrellas su hermano, entẽdierõ, en q̃ luego se sucssẽ embarcãdo. Salio esta armada dela playa de Barcelona a 19. del mes de Mayo, y el rey d̃ Sicilia cõ la suya se passo al castillo de Caller, y con la caualleria q̃ lleuo de Sicilia, q̃ era mucha, y muy buena, y con la q̃ despues passo a Cerdeña, comẽço a hazer guerra a los enemigos. Estauã con el los Cõdes de Modica, Agosta, y de Veyntemilla, y el Conde Enrico Russo de Mecina, don

Los caualleros y varones señalados que passaron a la jornada de Sicilia.

Lo que Pedro Tomich escriue desta jornada de Sicilia.

Barcelona armo tres naos, y el Papa Benedito embio a su sobrino, con mo, y quiẽ fue, y q̃ armada salio para esta empresa.

El Rey de Sicilia se passo al castillo de Caller, a que, y con quien.

don Artal de Luna Cõde de Calata belota, dõ Gilabert de Cẽtellas, y dõ Iayme de Centellas, q̃ lleuarõ muy buenas cõpañias de gẽte de armas, dõ Bernaldo de Angleſola, Augerat de Larta, dõ Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragõ, y el Almirãte dõ Sãcho Ruyz de Lihori, y dõ Iuã Fernãdez de Heredia ſus hijos, dõ Guerau de Queralt, y dõ Iuã de Cruyllas, q̃ era muy valeroſo, y fue ſiẽpre entre los principales en el conſejo del rey de Sicilia, y ninguna coſa ſe hazia ſin ſu parecer. Con eſte ſocorro los q̃eſtauã enlos caſtillos de Caller, y del Alguer, y Lõgoſardo ſe reparaõ delos trabajos, y fatigas q̃ auiã paſſado, defendiẽdoſe ſiẽpre delos enemigos cõ grã eſfuerço, y cõſtancia, como muy fieles: y con la preſencia del rey de Sicilia ſe aliuiarõ de vna cõtinua, y muy dura opreſſion: porq̃ auia quarẽta años q̃ eſtauan aq̃llos caſtillos cercados, y en perpetua guerra. Antes q̃ la armada de Cataluña arribaſſe a Cerdeña, teniẽdo el Rey de Sicilia auiſo, q̃ ſeys galeras de Genoueſes lleuauan ſocorro de gẽte a los Sardos, embio ſus galeras para q̃les ſalieſſen al encuẽtro, è yua por capitan dellas vn cauallero, q̃ ſe llamaua Frãces Coloma: y peleo cõ los Genoueſes delãte dela Linayra, y los desbarato, y vencio, y les gano todas ſus galeras: y fueron en ellas preſos, ſu general, q̃ ſe llamaua Guillẽ de Mollo, y Carlos Lomelino, Simon de Mar, Ambroſio de Grimaldo, y vn hermano ſuyo, q̃ eran los capitanes. Deſpues ſiẽdo ya llegada la armada de Cataluña a Cerdeña, y auiẽdo deſcãſado la gente, teniẽdo el Vizcõde de Narbona vn grã exercito jnnto en ſant Luri, no ſolo para reſiſtir, pero para offender, determino el Rey darle la batalla. Salio con todo ſu exercito del caſtillo de Caller vn Martes a veynte y ſeys de Iunio, y lleuaua haſta tres mil de cauallo, y ocho mil de pie, y fueſſe alojando por las riberas, porq̃ la gente de pie hallaſſe refreſco, y pudieſſe deſcanſar, por ſer el tiẽpo muy caloroſo, y requerirlo aq̃lla regiõ, q̃ es como la de Berueria: y caminãdo deſta manera, llego el Sabado ſiguiẽte a vna ribera, q̃ eſta a dos leguas de sãt Luri, y reparo alli el exercito, y aſſento ſu real. Detuuoſe el Rey en aq̃l lugar la noche ſiguiẽte: y auñq̃ los corredores del cãpo no deſcubrian los enemigos q̃ eſtauã con muy buena ordẽ en ſan Luri, eſperãdo al Rey a la batalla, y ſolamẽte ſalieron haſta quiniẽtos de cauallo, y algunas compañias de ſoldados, el Domingo, q̃ fue el poſtrero del mes, al alua ſalio el Rey deſu fuerte cõ ſus batallas ordenadas, y fueſſe acercãdo al lugar, y mãdo yr en la auãguarda a Pedro de Torrellas, y diole cargo de Mariſcal de todo el exercito, y lleuaua mil hõbres d armas, y deſpues ſeguiã haſta quatro mil ſoldados, y en la batalla yua el Rey cõ toda la caualleria, y deſpues ſeguia la retaguarda, y con eſta ordẽ hizieron ſu camino haſta vna milla de sã Luri. Salio el Vizcõde de Narbona cõ toda la gẽte de cauallo, y de pie q̃ alli ſe auiã jũtado cõ ſus batallas ordenadas: y ſegũ ſe entẽdio de los miſmos Sardos, q̃ fueron preſos en la batalla, erã d diez y ocho haſta veynte mil cõbatientes: y aun q̃ ſe auia dado tal ordẽ por el Rey, q̃ quiniẽtos de cauallo de los q̃ llamauan bacinetes dela gente mas eſcogida, y de los mas ſeñalados caualleros ſe puſieſſen a pie, ſi los Sardos echaſſen delante ſus peones, como era

Los Caſtillos de Cerdeña ſe reparaõ de la opreſion que auian padecido quarenta años.

Los Genoueſes q̃ fueron desbaratados y preſos.

M. CCCC IX.

De la manera que el Rey de Sicilia ſalio del Caſtillo de Caller.

Pedro de Torrellas Mariſcal del exercito del Rey de Sicilia.

M. cccc ix. mo era su costũbre, y auia determinado de hallarse cõ ellos, pero acercãdose cõ su esquadrõ a los enemigos la via de sã Luri, siguio hazia vn cerro, adõde se auia puesto la batalla del Vizconde, y ellos baxarõ con buena ordẽ para recebirlos: y el Rey mãdo poner su caualleria a la mano derecha, y los de pie al otro lado, y y comẽçose la batalla muy furiosamẽte enlos primeros encuẽtros entre la caualleria del Rey, y la de los enemigos, y en ella fueron a tierra muchos caualleros Sardos, y quedarõ heridos algunos de los del rey: y aunq̃ en la batalla se señalaron muchos, pero entre todos el rey dio tal prueua de su persona, q̃ se conocio biẽ, q̃ imitaua enel valor alos Reyes de quiẽ descẽdia, q̃ por el honor de su corona, auẽturauã susvidas entre los primeros. Duro la batalla por buẽ espacio, y fuerõ los Sardos desbaratados, y vẽcidos, y ganarõ el estãdarte del Vizconde, y fue preso el cauallero q̃ lo lleuaua: y murierõ en el cãpo hasta cinco mil: y recogiose el Vizcõde cõ los q̃ escaparõ huyendo dela batalla, al castillo d̃ Mõcal: y siguierõ los nuestros el alcãce hasta las puertas del. Murieron en esta batalla de la parte del Rey muy pocos, y los mas señalados fuerõ, el vizcõde de Orta, dõ Pedro Galcerã de Pinos, y mossen Iuã de Vilacausa, y vn caualler o, q̃ era pariẽte del señor de Lusa. Entretãto q̃ la caualleria siguio el alcãce, los soldados fueró a cõbatir el lugar de sã Luri, y le entrarõ por cõbate, y pusierõ a saco, y murierõ dẽtro mas de mil hombres entre Genoueses, y Sardos, y el castillo fue cõbatido, y entrado por la gẽte del Cõde de Modica, y de dõ Bernaldo Galcerã de Pinos. Fue esta victoria delas muy señaladas, y famosas que huuo en aq̃llos tiẽpos, por parecer, q̃ se restituya con ella al Rey la possession de aq̃l reyno, q̃ tãto tiẽpo auia sido rebelde y puso mucho terror y espãto, no solo a Genoueses, q̃ erã enemigos muy declarados, pero a todos los otros potẽtados de Italia, estãdo a vista della vn Rey de tanto valor, y cõ tã poderosa armada, y cõ tãta reputaciõ: porq̃ se publico, que queria tomar la empresa de poner a Benedicto en la possession dela silla Apostolica, como verdadero sucessor de S. Pedro: y cõ esta ocasiõ se temia, q̃ auia de emprẽder de passar a la conquista del principado de Capua, y de las prouincias de Pulla, y Calabria, por ygualar al rey Ladislao, y al Rey Luys que contendian con todo su poder por la succssiõ de aquel reyno. Pero assi como huuo valor en el para alcãçar tan grã renõbre de cõquistador de los reynos d Sicilia, y Cerdeña, y daua esperãça q̃ por su medio sucederian las cosas prosperamẽte, fue tã desigual el sucesso, que casi en vn instante boluieron a muy peor estado que antes.

Furiosa batalla dõde se señalo y vencio el Rey de Sicilia.

Ganaron el estandarte del Vizconde de Narbona, prẽdiendo a quien lo lleuaua.

Por la gente del Conde de Modica se ganó el Castillo de San Luri.

El terror q̃ a muchos potẽtados causo la victoria que tuuo el Rey de Sicilia, y lo que se publico.

De la muerte del Rey don Martin de Sicilia. LXXXVIII.

DE San Luri embio el Rey de Sicilia vn cauallero al Rey su padre con la nueua desta vitoria: y por ser el tiẽpo de estio, y los ayres muy cõtagiosos se salio de aquella villa, y se boluio al castillo de Caller: y a doze de Iulio determino embiar a dõ Berẽguer Arnaldo de Ceruellõ, y a Iacobo de Grauina su secretario, para que comunicassen cõ el Rey, q̃ auia determinado detenerse en aquella ciudad

Consulta del de Sicilia al Rey.

ciudad los meſes de Iulio, y Agoſto, y enel principio del mes de Setiẽbre yr a cercar la ciudad de Oriſtã, que era la principal fuerça, adõde ſe recogierõ el Vizcõde, y los capitanes q̃ ſe eſcaparõ dela batalla: y mãdo a Pedro de Torrellas, q̃ embio las galeras a Çorcega, q̃ con ellas, y cõ las de Mallorca, y Valẽcia, y con los otros nauios de armada, fueſſe en ſeguimiẽto de algunas naos, y galeras de Genoueſes, q̃ diſcurrian por las coſtas de Cerdeña. Eſto era a quinze del mes de Iulio: y enel miſmo tiẽpo el caſtillo, y Villadeigleſias ſe reduxerõ a ſu obediẽcia, por la induſtria y diligencia de vn cauallero d̃ aq̃lla iſla, q̃ ſe llamaua Iuã de Sena: y mando el Rey, q̃ ſe fortaleciеſſe, y puſieſſe en ordẽ, y tuuieſſe cargo del caſtillo Gantino de Sena. Eſtando en la mayor fieſta y regozijo de la vitoria q̃ aquel Principe huuo de ſus enemigos, adolecio de calẽturas: y aunque a veynte y vno d̃ Iulio parecio, q̃ eſtaua mejor del accidẽte, ſe agrauo de ſuerte, q̃ murio dẽtro de quatro dias enla fieſta de Santiago, y ſegũ Tomich, y otros eſcriuen, fue ſu mal de vna fiebre peſtilẽcial: aunq̃ Lorẽço de Vala affirma, q̃ no ſe pudo atribuyr a la eõtagion del ayre, pues ninguno de los ſuyos adolecio de aq̃lla dolencia. Martin de Alpartil añade otra cauſa, por dõde le ſobreuino la muerte, q̃ creyẽdo q̃ auia conualecido, le lleuarõ por compla zerle vna donzella Sarda de sã Luri, q̃ era hermoſiſſima, y ſiendo muy rẽdido a aq̃l vicio, le acabo la vida. Murio como muy catholico Principe deſpues de auer recibido los Sacramẽtos dela Igleſia: y fue ſepultado ſu cuerpo enla Igleſia mayor de aq̃lla ciudad, entre vna grã multitud de vãderas, y ſepulturas de los ricos hõbres y caualleros q̃ murierõ enlas guerras paſſadas por la conquiſta, y defẽſa de aq̃l reyno. Ordeno ſu teſta mẽto la Viſpera de Santiago: y porq̃ no tenia ningũ hijo legitimo, inſtituyò por ſu heredero vniuerſal en el reyno de Sicilia, y enlas iſlas adjacẽtes, y en el Ducado de Athenas, y Neopatria al rey ſu padre: vn hijo natural, q̃ ſe llamo don Fadrique de Aragõ, y le huuo como dicho es, en vna donzella, q̃ ſe dezia Tharſia, nõbro por ſu heredero particularmente enel Condado de Luna, y en el ſeñorio de Segorbe, y en las otras varonias q̃le pertenecia por la ſucceſſiõ dela reyna doña Maria ſu madre, q̃ era todo el eſtado q̃ tuuo el Conde don Lõpe de Luna, q̃ fue tan grã ſeñor en eſtos reynos Dexo ordenado, q̃ muriẽdo de aq̃lla enfermedad, quedaſſe lugarteniente general del reyno de Sicilia la reyna doña Blanca ſu muger, y tunieſſe enſu conſejo a fray Alamã d̃ Foxa, q̃ era Prior de Mecina, y Comẽdador de Monçõ, y otros tres caualleros, q̃ eran moſſen Luys de Rajadel, Bartholome de Iuenio, y Gabriel de Faulo: y quiſo q̃ tãbien aſſiſtieſſen en el dõ Iuã Fernandez de Heredia, y Iacobo de Aricio ſu protonotario, q̃ ſe hallarõ con el en eſta jornada, y q̃ concurrieſſen en eſte cõſejo ſendas perſonas que fueſſen nõbradas por las ciudades de Palermo, Mecina, Catania, Çaragoça, Iorgẽto, y Trapana, y ordeno, q̃ eſte cõſejo reſidieſſe en Catania, haſta que el rey ſu padre diſpuſieſſe del gouierno de aq̃l reyno, como le pareciеſſe. Tãbiẽ ordenaua, q̃ la reyna ſu muger reſidieſſe en vno de los caſtillos d̃ Catania, Yachi, y Agoſta, y encomendo la cuſtodia de ſu perſona,

En Oriſtã ſe recogieron los que ſe eſcaparõ de la batalla, y lo que el rey de Sicilia mando al general.

Muerte de don Martin Rey de Sicilia.

Entierro y

M. CCCC IX.

teſtamẽto del Rey de Sicilia.

A la reyna doña Blanca, le queda el gouierno del Reyno de Sicilia, y con q̃ aſſiſtencia.

Habitacion y cuſtodia dela Reyna doña Blanca

M. cccc ix.

sona, y del castillo a donde se recogiesse, a Gabriel de Faulo, è hizo tãta cõfiança de aql cauallero, q̃ mãdo q̃ le obedeciessen como a su misma persona, o ala del Rey su padre: y en caso q̃la reyna eligiesse quedar enel castillo de Catania, dexo por gouernador de aqlla ciudad a mosẽ Luys de Rajadel. Tuuo vna hija natural, q̃ se llamo doña Violãte, y huuola en otra dõzella Siciliana, q̃ se llamaua Agathuça, y nõbro por sus testamẽtarios al Rey su padre, y a don Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragõ, y al Almirãte dõ Sancho Ruyz de Lihori, q̃ era su camarlẽgo, y a fray Iuã Ximenez su cõfessor: y fue el testamento de mayores Legados q̃ se ordeno jamas por ningũ rey de sus predecessores, segun la pobreza de aqllos tiẽpos, porq̃ dexo por su anima cie mil florines, y mas de dozientos mil en Legados particulares, a los q̃ le auiã seruido, y huuo Legado de cinquẽta mil florines, q̃ mãdo q̃ se diessen a dõ Bernaldo d Cẽtellas, q̃ era tãbien su camarero: y a Aluaro de Heredia, a quiẽ hizo merced de la Baronia de Palaçolo, en Sicilia, de xo treynta mil, y a mossen Luys de Rajadel veynte y cinco mil, y a Gabriel de Faulo veynte mil: y a dõ Gilabert de Cẽtellas, Pedro de Arbea, Augerot de Lartha, Vgueto de Foxa, y a Seguier de Perapertusa cada diez mil: y a Garcia de Latras tres mil onças de oro, y a Iuan de Arbea dos mil, y a Pedro Calderõ Castellano de Catania otras mil. Pero excedio con grãde parte al mayor Legado, lo q̃ dexo al Almirãte dõ Sancho Ruyz de Lihori, q̃ fue su grã priuado. y era todo lo q̃ procediesse delos rescates de Brãca de Oria, q̃ fue preso enesta guerra, y de Guillẽ de Mollo capitã general de la armada Genouesa, y delos otros capitanes que fuerõ presos con el, y del rescate de Ianeto Alferez del Vizcõde de Narbona, q̃ fue preso en la batalla de sãt Luri. Nũca por muerte de su rey natural se hizo jamas en estos reynos tãto sentimiẽto, y llãto, como se hizo enla deste Principe, q̃ era de vn animo grande, y muy generoso, y para muy grãdes empresas: porq̃ dado q̃ fue grã parte del dolor ver aql Principe arrebatado enla flor d su edad, y desu caualleria, y enel furor desus vitorias, lo menos q̃ se anenturaua por su muerte erã las islas de Sicilia, y Cerdeña: y representauãse mayores males y daños: y aunq̃ todos llorauã la perdida particular desus propias casas, pero no podiã dexar de afligirse, y cõdolerse dela comũ miseria, y tribulacion general destos reynos: entẽdiendo, q̃ no les quedaua esperãça de ningũ genero de remedio, ni cõsuelo. Llego esto a tãto grado de sentimiẽto, y tristeza, q̃ los Catalanes hazian su duelo, demanera, q̃ publicauan, q̃ aquel dia se perdio toda su hõra, y estimacion, y la prosperidad q̃ su naciõ auia alcãçado en los tiempos antiguos entre todas las gẽtes. y esto fue cõ tãta razõ, q̃ affirma Alpartil, q̃ era tã grãde la reputaciõ que este Principe auia alcançado en todos los reynos de la Christiãdad, q̃ esta vitoria puso mucho terror a Italianos, y Frãceses: y de alli adelãte los Aragoneses, y Catalanes fuerõ perdiẽdo dela estimacion, en q̃ estauã: y toda aqlla nobleza, y caualleria, q̃ se auia juntado en Cerdeña, por la muerte deste Principe se fue derramãdo, y esparziendo por diuersas partes: y quedaron todos como gentes sin capitan.

Doña Violante hija natural de el Rey de Sicilia, y legados de su testamẽto.

Lo q̃ dexo el Rey de Sicilia a don Sancho Ruiz de Lihori.

Sentimiento extraordinario por la muerte del rey de Sicilia.

Duelo de los Catalanes, y lo q̃ publicauã

¶ Con

¶Con la muerte del Rey, luego los Sardos comẽçaron a juntar la gẽte de guerra q̃ quedaua enla isla, y don Iuã, y dõ Pedro de Moncada con la gẽte de armas q̃ pudierõ recoger hasta quatrozientos de cauallo, y de pie, hizierõ vna entrada cõtra Oristan, y los Sardos los esperaron a vn passo, de suerte, q̃ aunque los enemigos erã doze mil huuierõ de pelear: y estãdo los nuestros en grã peligro, llego Pedro de Torrellas coo algunas cõpañias de cauallo en su socorro, y fuerõ los Sardos desbaratados, y vencidos, y murieron mas de quatro mil sin ningun daño de nuestra gente. Fue esta jornada, segun parece en algunos Anales de aquel tiempo a diez y siete de Agosto despues de la muerte del Rey.

Victoria q̃ D. Iuan y D. Pedro de Moncada tuuierõ en Oristã con el socorro de Pedro de Torrellas.

Que el Rey caso segũda vez, y no quiso declarar, a quien competia la sucession destos reynos, no dexando hijos.

LXXXIX.

POR el mes de Mayo deste año, embio el Rey desde la ciudad de Barcelona a los Perlados q̃ estauã cõgregados en el Concilio de Pisa sus embaxadores, q̃ fuerõ, el Arçobispo de Tarragona, don Guerau de Ceruellon, gouernador de Cataluña, Esperandeu de Cardona su Vicecãceller, y vn cauallero, q̃ se dezia Vidal de Blanes, y a Pedro Basset, q̃ era vn famoso letrado, para q̃ se tratasse del remedio dela vnion dela Iglesia. Pero estos embaxadores se hizieron a la vela a veynte y dos del mes de Mayo, y la vispera de S. Iuan Baptista se hizo eleciõ por el Cõcilio Pisano en summo Põtifice de fray Pedro Phi-

Embaxada del rey a los Cardenales q̃ estauan en el Concilio de Pisa, y con quien.

Elecion de Alexandro V. lade

lareti de Cãdia, Arçobispo de Milã, q̃ era de la ordẽ delos frayles Menores, y se llamo Alexãdro Quinto, y declarõ a Benedito, y Gregorio por cismaticos. Residio Benedito en Perpiñan hasta diez dias del mes de Iulio deste año: y porque alli comẽçaron a morir de pestilẽcia, y fallecierõ repẽtinamẽte el protonotario de Castilla, y Obispo de Lugo, y otros: al Papa cõuino venir a verse cõ el rey a Barcelona. Salio de Perpiñan a onze del mes de Iulio, y vino al monesterio de S. Pedro de Rosas: y reduzia se a la memoria por personas curiosas, q̃ se auia recogido en los tiẽpos antiguos en aq̃l monesterio vn sũmo Põtifice por otra tal persecucion. De alli cõtinuo Benedito su camino para Barcelona, y aposentose fuera enla casa del Rey, q̃ llamauã Belesguart: y como llego la nueua dela muerte del rey d̃ Sicilia, por ordẽ del Papa la denũciarõ al rey su padre el sãto varõ fray Vicẽte Ferrer, y los Cõselleres dela ciudad. El sentimiẽto fue tal, como se requeria en vna perdida tã general: y para dar algũ genero de cõsuelo al Rey, y a sus subditos, tratarõ luego cõ el sus priuados, q̃ se casasse, pues estaua en edad q̃ podia auer hijos, y no tenia sino cincuẽta y vn años, y cõ esto se proueya al biẽ de la sucession de sus reynos, y a su descãso: y aunq̃ el se escusaua, q̃ estaua muy impedido de su persona, y enfermo, y le parecia que podria dexar por sucessor en estos reynos a dõ Fadrique de Aragõ su nieto, siẽdo hijo natural del Rey de Sicilia, q̃ estaua en mas conueniẽte edad para poder reynar cõ volũtad de sus subditos, que esperar al que estaua por nacer, por importunidad grande condecẽdio a su voluntad,

M. CCC CIX. *claracion q̃ se hizo, y la yda de Benedito al monesterio de Rosas, ay que notar.*

Por el sãto Fr. Vicente Ferrer supo el rey la muerte del de Sicilia su hijo, el sentimiẽte q̃ huuo, y lo que se procuro.

M. CCCC IX.

tad: y tratose luego, q̃ casasse cõ vna de dos dõzellas de la casa real, q̃ erã doña Cecilia hermana del Cõde de Vrgel, y doña Margarita hija de dõ Pedro de Prades, y de doña Iuana d̃ Cabrera su muger: y eligio de casar cõ doña Margarita, q̃ era muy hermosa, y se auia criado con la Reyna doña Maria, y era muerto dõ Pedro su padre, y viuia el Cõde dõ Iuã de Prades su aguelo, q̃ fue hijo del Infãte dõ Pedro de Aragõ. Celebrarõse estas bodas a diez y siete del mes de Setiembre, deste año: y en el mismo tiẽpo atẽdido q̃ el Rey d̃ Sicilia auia nõbrado por su lugarteniẽte general en su testamẽto a la Reyna doña Blanca su muger el Rey le embio su poder: y porq̃ el Conde de Modica era el mas poderoso de aq̃l reyno, y siẽpre se offreciã causas de grandes nouedades, y no se perturbasse la orden q̃ se auia dado por el Rey de Sicilia, para el buẽ gouierno de aq̃l reyno, le embio el Rey a mãdar, que no salieſſe de su Condado, ni entrasse en ninguna ciudad, o villa, o lugar de la corona real. Tambiẽ porq̃ en las cosas de Cerdeña se auia hecho tal mudãça, q̃ por la ausencia de la gẽte de guerra, y de la mayor parte de la armada aquella ísla estaua en el mismo peligro q̃ antes, el Rey proueyo, q̃ dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada con algunas cõpañias de gẽte de armas, y de soldados que se auiã mãdado hazer en la ciudad de Valẽcia, para q̃ fuessẽ cõ la armada real, passassen luego: y aunque Pedro de Torrellas, q̃ era capitan general de la gẽte de armas, se vio en grã estrecho por auerse salido la mayor parte dela gẽte, tuuo batalla cõ los enemigos, y fueró vẽcidos: y segun parece en vn Autor de aq̃llos tiempos, murieron en ella mas de seys mil: y porq̃ no se desistiesse de aquella conquista, y se embiasse tal socorro, que Pedro de Torrellas, y los capitanes, y caualleros q̃ con el quedauan pudiessẽ discurrir por la ísla seguramẽte, y se hiziesse la guerra como conuenia alos Sardos, q̃ esperauã nueuo socorro del Vizconde de Narbona, empeño el Rey ala ciudad de Barcelona el Condado de Ampurias por cincuẽta mil florines: y estaua la armada en ordẽ para hazerse a la vela dela playa de Barcelona el primero del mes de Octubre. Esto era en tal sazõ, que el Rey estaua tã lastimado de la muerte de su hijo, q̃ ninguna cosa parecia, q̃ quedaua a q̃ temer: y cada dia yua creciẽdo aq̃l sentimiẽto con la desconfiança de poder tener hijos, porque estaua doliẽte de quartana, y el impedimẽto desu persona era tã grãde, y estaua tã lisiado de gordo, y tã entorpecido, q̃ no bastaua ningun artificio, ni remedio, aunq̃ se vso de muchos muy contrarios a su salud, para q̃ pudiesse tener acesso con la reyna, y quanto mas se procuro cõ remedios muy deshonestos, y estraños, fue para mas acelerar su muerte, quedãdo la Reyna dõzella como antes. Escriue Lorenço de Vala, q̃ tuuo muy ciertas, y verdaderas relaciones de personas de aquellos tiẽpos, para la historia q̃ cõpuso del rey dõ Fernãdo su successor, q̃ apenas auia passado vn mes de aquellas bodas tã mal logradas, q̃ llegarõ a Barcelona embaxadores del rey Luys, aquiẽ el Papa Alexãdre en el principio desu creaciõ requirio q̃ passasse a Italia, y le declaro por legitimo successor en el Principado de Capua, y en las prouincias d̃ Pulla, y Calabria, y sucediã las cosas en este tiem-

El rey tasso cõ doña Margarita de Prades, lo que mando al Conde de Modica, el poder q̃ embio a la reyna de Sicilia, y preuenciones en las cosas de Cerdeña.

El rey empeño el Cõdado de Ampurias a la ciudad de Barcelona

Embaxadores del Rey Luys al Rey.

tiempo muy prosperamente cõtra el rey Ladislao su enemigo: y aunque vinierõ cõ color de visitar al Rey por la muerte del Rey de Sicilia su hijo, su fin principal fue, para que tuuiesse por bien de dar lugar, que la reyna doña Violante su muger viniesse a residir en estos reynos con Luys duque de Calabria su hijo pues a la madre, ò al hijo competia legitimamente a su parecer la sucesion, por auer fallecido poco antes la infanta doña Iuana muger del conde de Fox sin dexar hijo, que fue la hija mayor del Rey dõ Iuan: y conuenia, que siendo de aquella edad se criasse en su casa real, para que fuesse enseñado en nuestras leyes y costũbres: y pidio el Obispo de Coseranis, que fue el principal en esta embaxada, que el Rey tuuiesse por bien, que se conociesse de la justicia que la reyna doña Violante, y el duque de Calabria su hijo tenian en la sucesion destos Reynos. Aunque tuuo el Rey por mal aguero, segun este autor affirma, que en los mismos dias de las fiestas de sus bodas se propusiesse que le deuia suceder persona tan estraña, y parecio muy impertinẽte esta embaxada, a lo postrero respondio con gran blandura, y dixo, que el era muy contento, que se tratasse del derecho que su sobrina pretendia tener en la sucesion, y los otros sus competidores: y holgò con esta ocasion, que el negocio se pusiesse en competencia, y que se disputasse aquien pertenecia la sucesion por las leyes destos reynos. Esto fue porque el Rey se determinò de procurar con toda su autoridad, y poder que don Fadrique su nieto vuiesse su parte, creyendo, que alomenos siẽdo hijo natural del Rey de Sicilia, le podria suceder en aquel reyno: y aunque no se suffria, que se diesse lugar a semejante platica como esta, pues el derecho, y justicia no podia ser tan dudosa, que no fuesse en ella vno muy preferido, y aquel no auia de permitir competidor, procurò que muy de veras se tratasse dello, cõ color de querer que se determinasse en su vida, por escusar mayores inconuinientes y males. Salio luego a esta causa en nombre del duque de Calabria, y por la reyna doña Violante su madre, don Guillen de Moncada, y dõ Bernaldo de Centellas, como procurador del conde de Vrgel, se declarò por muy principal en esta competencia, y otro caualiero, que era de la casa del duque de Gandia, y era gouernador del condado de Ribagorça, que se dezia Bernaldo de Vilariz, tambien se presentò en su nombre como competidor: y el Rey daua lugar, que en su presencia se tratasse muy de veras sobre el derecho de cadauno, porque de las razones que se alegauã por las partes, hazia el muy gran fundamẽto, para que todos fuessen excluydos: y quãto mas dudosa hazian la justicia de sus contrarios, tuuiesse mas lugar su nieto, a quien parecia, que se auian de inclinar todas las gentes, por la memoria del Rey su padre. Añade a esto el mismo autor, que tratandose por estos caualleros del derecho q̃ cadauno de sus principales pretendia a la sucesion, el Rey tomò la mano por el Infante don Fernando de Castilla su sobrino: y declarò, que era su justicia mas notoria, que la del conde de Vrgel, ni la del duque de Gandia, y que deuia de ser preferido su derecho, como mas propinco suyo, que era el vltimo Rey, que el duque de Calabria, pues era nieto de su hermano, y el cõde, y el duque le eran remotos por mas grados: y que affirmaua el Rey,

Intento del Rey Luys.

Respuesta prudẽte del Rey y con q̃ motiuo.

Pretendiẽtes a la sucesion del Rey, que a todos los escuchaua.

El Rey se decanta a la justicia del infante don Fernãdo su sobrino, y la tiene por notoria.

M.CCCC. IX.

M. CCCC IX.

que ninguno de los que podian pretender la ſucesſion, conuenia tanto al bien general deſtos reynos, como ſu ſobrino. Eſto, ſegun eſte autor afirma, ſe publico por eſtos reynos, y dio gran reputacion al Infante de Caſtilla, y pareçio, que fue mas cõ artificio de dar vn tal competidor, y tan poderoſo al conde de Vrgel, que con zelo del bien publico: y por dar mayor lugar, que don Fadrique ſu nieto quedaſſe alomenos rey de Sicilia, pues ſe entendia, que ſeria coſa facil de acabarlo con los Sicilianos: y aſsi, ſegun el miſmo Lorenço de Vala eſcriue, que es el mas cierto, y graue autor de los que tenemos de las coſas de aquellos tiempos, cõ todo eſtudio, y cuydado fauorecia la cauſa de ſu nieto, y con diuerſas promeſſas yua grangeando los barones, y perſonas principales de Cataluña: y tratò con diuerſos letrados, para que el derecho de ſu nieto ſe fundaſſe por terminos de juſticia. Pero en el juyzio de todos era comunmente preferido el conde de Vrgel, por ſer el mas propinco a los reyes por linea de varon, y eſtaua en la flor de ſu juuentud, y era de vna diſpoſicion muy real: y por otra parte la reyna doña Violante con gran ambicion començò a grangear diuerſos barones, para q̃ ſu nieto fueſſe fauorecido, y ſe acordaſſen delos beneficios que auiã recebido del Rey don Iuã ſu aguelo: y aſsi començò eſte negocio a ponerſe en diſputa, y en contencion de vando en vida del miſmo Rey. El Rey hazia gran inſtancia en poner eſta cauſa en terminos, que ſu nieto fueſſe no ſolo admitido entre los otros competidores, pero preferido, y ſe conſideraſſe, que en ſu tiempo ſe auia juntado con eſte reyno el de Sicilia, y ſe tuuieſſe cuenta, que por el Rey ſu hijo ſe auia reſtaurado la mayor parte de Cerdeña: y porque cõ mas facilidad pudieſſe tener lugar en la ſucesſion, ſe entendio, que el Papa Benedito le legitimaſſe. En eſte medio el conde de Vrgel, como ſino ſe vuiera el Rey dado competidor en la ſucesſion, pidio que le dieſſe el officio de la procuracion, y gouernaciõ general de ſus reynos, diziendo, que de derecho le competia como a legitimo ſucceſſor en ellos, mientras no tuuieſſe hijos, y allende que en eſto hazia ſu negocio pricipal, tenia fin a excluyr del oficio de regẽte de la gouernacion general de Aragon, a don Gil Ruyz de Lihori, que le tenia por muy contrario en aquel negocio, por ſer cuñado del Arçobiſpo dõ Garcia Fernandez de Heredia, que era gran ſeruidor de la Reyna doña Violante. Auia ya antes deſto el Rey dado le poder de ſu lugarteniente general, eſtãdo en Barcelona a veynte y ocho del mes de Iulio, ſiendo aun viuo el Rey don Martin de Sicilia ſu hijo, y ſin mucha contradicion le cõcedio el poder de gouernador general, y le otorgò el officio de condeſtable, que era cargo que ſe auia de encomendar a perſona legitima de la caſa real: porque creyò, q̃ por aquel camino el cõde ſe enemiſtaria con la mayor parte de los grandes deſte reyno. Eſte poder firmò el Rey en Barcelona en vna caſa, en que el ſe recreaua, que llamaua de Beleſguart a veynte y cinco del mes de Agoſto del año mil y quatrocientos y nueue, y fue para todos los reynos de la corona de Aragon, haſta q̃ tuuieſſe hijo varon, y tuuieſſe quatro años cumplidos: y por el ſe le daua facultad de tener viceregente de la Gouernacion, lo que al lugarteniente general nunca fue permitido, y ſecretamen-

Artificio en fauor de don Fadrique nieto del Rey.

El cõde de Vrgel pide la gouernaciõ general al Rey, y cõ que fin.

Opiniõ general, y ſolicitud de la Reyna doña Violante, ſobre la ſucesſion de Aragõ, y lo q̃ el Rey hazia.

Lo q̃ el Rey firmò en la caſa de Beleſguart, y lo que prometio.

tamente, segun Lorenço de Vala affirma, escriuio al Arçobispo, y al gouernador; que no le admitiessen en aquel cargo, y vsassen de los remedios ordinarios contra el: y vino muy acompañado a Çaragoça de los caualleros del vando de Luna q̃ seguian su parcialidad, y pidio, que le pusiessen en la possesion de la gouernacion general. Mas el negocio estaua de tal suerte encaminado, que en nombre de los quatro braços del reyno se firmò de derecho ante el justicia de Aragõ, fundandose, en que no deuia ser admitido el conde al exercicio dela procuracion general, allegando aquellas causas, por las quales algunos se acordauan, que el rey do Pedro auia excluydo al Infante don Fernando su hermano. Saliose por esta causa de Çaragoça el justicia de Aragon, y fuese a su lugar de Pinsech: y porque el Conde no podia vsar del officio de gouernador general, sin que jurasse publicamẽte en presencia del justicia de Aragon, de guardar los fueros, y priuilegios, y las libertades del reyno, segun estaua establecido de fuero, fuese el Conde a Pinsech, a rogarle, y requerirle, que se boluiesse a la ciudad: y el se escuso, por auer todos los braços del reyno firmado de derecho ante el, pretendiendo, que no podia ni deuia vsar de aquel officio: y le auian requerido, que no le admitiesse al juramento: y añadio a esto, que se acordasse, q̃ su padre otra vez auia entrado en esta ciudad como lugarteniente del Rey, y no le quisieron obedecer: y como el juramento que suelen prestar los reyes en el principio de su reynado, y los primogenitos, y lugartenientes del Rey segun la costumbre antigua, se deuen hazer en las manos del justicia de Aragon, y en la Iglesia mayor de esta ciudad, se tuuo forma, que el justicia de Aragon no se hallasse en aquella solenidad, y por esta causa se mouieron grandes alteraciones: y llego el negocio a las armas: y cada dia se mouian por la ciudad entre los vnos, y los otros diuersas peleas, y combates. No passaron muchos dias, que entro en la ciudad don Iuan Fernandez de Heredia con diuersas compañias de hombres de caualllo y de gente de guerra, para valer al Arçobispo su tio, y al gouernador su padre: y mouiose vn tan gran tumulto en el pueblo, q̃ todos tomaron las armas, y fueron los del vando del gouernador a combatir la casa del conde, y el se escapo por vn postigo que salia al rio, y se fue al lugar de la Almunia. Luego llego la nueua que el Rey auia fallecido. Antes desto el Infante don Hernãdo de Castilla, teniendo cercada la villa de Antequera, que era vna de las fuerças mas importantes q̃ el Rey de Granada tenia en las fronteras dela Andaluzia, embio a visitar al Rey de Aragon su tio con vn cauallero, que era de gran prudencia, y muy priuado suyo, y su repostero mayor, que se dezia Fernan Gutierrez de Vega, y con vn letrado del consejo del Rey de Castilla, que se llamaua Iuan Gonçalez de Azeuedo: y aunque vinieron con color de visitarle por la muerte del Rey de Sicilia su hijo, segũ Aluar Garcia de santa Maria escriue en su historia, traya orden de entender, en caso que el rey muriesse, a quien pertenecia de derecho la succesiõ destos reynos: y assi conforme a esto el Infante no se ponia tã adelãte como los otros, aunq̃ Lorẽço de Vala escriue, q̃ el Rey de Aragõ le daua mas principal lugar, entre los q̃ pensauan tener mas cierto el derecho en la succesion.

Al Conde de Vrgel se le niega la possession en el gouierno, como y porq̃

Tampoco al padre del Conde, obedecierõ en el mismo cargo.

M.CCCC. IX.

Don Iuan Fernãdez de Heredia entro con gente en Çaragoça, y para que.

Embaxada del Infante de Castilla al Rey, y con que color y intencion.

M.CCCC. X.

¶ En fin del mes de Octubre deste año estando el Rey en la casa de Belesguart fuera de Barcelona, teniendo auiso, que en la ysla de Sicilia se intentauan nuevas cosas por el conde de Modica, y que contra su voluntad entro en la ciudad de Palermo, y estuuo en ella algunos dias, y que de alli deliberaua yr a Catania, adonde residia la reyna doña Blanca con los del consejo, que se auian nombrado por el Rey de Sicilia su marido, recibio dello grã enojo, y pesar, y se tuuo por muy desseruido, porque conocia al cõde, que era para emprender qualquier hecho, por grãde que fuesse: y se traya intelligencia con el alcayde de Malia, que se sacasse el conde Antonio de Veyntemilla de la prision en que estaua en aquel castillo; y se començauan a poner en armas todos los barones: y aũque el Rey estaua tan impedido de su persona, que no podia ser mas, publicò por esta causa, que queria passar luego a Sicilia: y que no lo dilatara, sino por esperar la embaxada, q aquel reyno le embiaua.

Auiso de la Isla de Sicilia, y enojo del Rey.

Procurase la libertad del Conde de Veyntemilla.

De la venida del Papa Benedito a Çaragoça. XC.

DEspues de la eleccion que se hizo del Papa Alexãdre quinto en el cõcilio de Pisa, los cardenales que quedaron en Auiñon, y todo el condado del Venexino començaron de apartarse de la obediencia de Benedito, y don Rodrigo de Luna, que era gouernador del condado, dexando en orden las fuerças que en el auia, se recogio a la ciudad de Auiñon, y hizose fuerte en las casas de la seneschalia del Papa, que estauan contiguas con el palacio: y Benedito le nombro por Capitan de la ciudad de Auiñon, en lugar del Obispo de Magalona, que se aparto de su obediencia: y tenia cargo del palacio Apostolico don Bernaldo de Sovizconde de Euol, y de la torre de la puente de Auiñon don Berenguer de Boyl. Pero por estar el vizconde, y don Rodrigo entre si muy discordes, començarõ los Aragoneses y Catalanes de partirse en dos vandos: y auiendo el Papa prouevdo a la custodia y defensa de aquella ciudad, y del condado se vino a Çaragoça: y tuuo en ella la fiesta de la Nauidad del año de mil y quatrocientos y diez: y assistiendo el Papa a los maytines la vigilia de Nauidad, siendo costumbre antigua que en aquel officio suele el summo Pontifice encomendar vna licion de maytines, que llaman la licio imperial, al mayor principe que alli se halla, y la dize con vna espada en la mano: hallãdose presentes don Gil Ruyz de Lihori, que regia el officio de gouernador general, y otras personas muy señaladas; no quiso encomendarla sino a Iuan Ximenez Cerdan justicia de Aragon: y aunque el Papa lo hizo por la preheminencia de su officio, por ser el mas señalado y de mayor superioridad, q̃ otro ninguno de la Christiandad, fue como pronostico, que se auia de declarar por terminos de justicia, a quien competia la sucession destos Reynos: pues lo que en otros se solia decidir por las armas, en este se auia de sujetar a lo que se ordenasse por razon de igualdad, y justicia.

El cõdado del Venexino niega la obediencia a Benedito lo que hizo dõ Rodrigo de Luna, y lo que resulto

La licion Imperial, encomẽdo el Papa al justicia de Aragon.

¶ En fin del mes de Abril siguiente se puso cerco al palacio de Auiñon por algunos Cardenales que alli se hallauan, que fuerõ de la obediencia de Benedito, y por el pueblo, y por el Seneschal de Belcayre, y gouernador

Cerco en el palacio de Auiñõ, y lo que sucedio.

dor del Delfinado, y se le dio combate, y a las otras fuerças de aquella ciudad: y aunque el vizconde de Euol, y don Rodrigo de Luna las defendierõ con gran valor, al fin por mandado del Papa las rindieron, y los pusieron en saluo con todos sus bienes en Narbona. En esta misma sazon don Antonio de Cardona, y don Pedro de Mõcada, salieron con algunas galeras y naos de armada de la playa de Barcelona, y fueron a Aguas muertas, y hizieron mucho daño en aquella costa, y tomaron algunos nauios, que passauan con gente de guerra a Cerdeña. La guerra duraua en Cerdeña de manera que tornaron las cosas a estar en mayor peligro: y sostuuieronse con gran valor de Pedro de Torrellas, que fue nombrado por el Rey por su lugarteniente y capitan general de aquel Reyno, despues de la muerte del Rey de Sicilia su hijo: y siendo grãde la necessidad que se padecio en conseruar la gente de guerra, por la mucha falta de dinero, Pedro Torrellas con poder del Rey dio la inuestidura del Marquesado de Oristan, y del Condado de Gociano a vn cauallero, que se llamaua Leonardo Cubello, que era vn gran estado. Esto fue a diez y nueue del mes de Março deste año de M.CCCCX. y con el dinero que del se huuo, que fue grande summa, sesostuuo la guerra contra el vizconde de Narbona.

El daño q̃ hizo en la costa de Aguas muertas la armada q̃ salio de Barcelona, y sucesso de la guerra de Cerdeña, y lo que Pedro de Torrellas rẽparo.

¶ A tres del mes de Mayo deste año murio el Papa Alexandre en Boloña, y fue creado en su lugar, el Cardenal Baltasar Coxa, que fue promouido a aquella dignidad por Bonifacio nono, y se llamo Iuan vigesimotercio. Benedito por este tiempo estaua en vna torre fuera de los muros de Barcelona, que se dezia la torre del llano, a donde se detuuo hasta el fallecimiento del Rey.

Muerte de Alexandre, y promocion de Iuan vigesimotercio

M.CCCCX.

De la muerte del Rey don don Martin, y del estado en que dexo sus Reynos. XCI.

EN la primauera de este año estuuo el rey en aq̃lla su casa de Belesguart, por q̃ moriã de pestilẽcia: y auiẽdose passado al monasterio de Valdonzellas, que esta junto a los muros de Barcelona, a dolecio a veynte y nueue del mes de Mayo de vn tan repentino accidente, que le tuuieron luego por mortal, y apenas viuio dos dias: y fallecio el vltimo de Mayo. Huuo, como suele acontecer, diuersos juyzios, de la occasion de su dolencia, y tuuo diuersas medicinas y manjares muy exquisitos, que le dieron para incitar su inhabilidad è impotencia. Estando ya desconfiados de su vida, la condessa de Vrgel madre del conde, y la Infanta doña Ysabel su nuera le suplicaron, que pues nuestro señor le auia llegado al postrer termino de su vida, declarasse por legitimo successor en sus Reynos al conde, que en ello descargaria su conciencia, y se escusarian los males y daños, que por aquella causa se esperauan: y ès mucho de notar, lo que Lorenço de Vala afirma, que estando muy adormecido, le asio por los pechos la condessa, y començo a dezir a bozes, que la succesion del reyno era de su hijo, y que el contra razõ y justicia le queria priuar della: y dixo entõces, que el no lo creya assi, y don Guillen de Moncada, y vno de los

Muerte del Rey dõ Martin, y lo que en ella acontecio.

Notese lo q̃ dize Lorenço de Vala que passo en la muerte del Rey.

M.CCCC IX. los conselleres de Barcelona fueron á la mano a la condessa, para que tratasse cõ el Rey con el respeto que se deuia. Tambien los conselleres de Barcelona ante notarios publicos le preguntaron, si tenia por bien, que la sucesion destos reynos fuesse del que legitimamente deuia suceder en ellos y que respondio, que assi lo mandaua el: y añade a esto Pedro Tomich, que no se hizo con buen fin, en no querer declarar su voluntad, antes quiso imitar a la Reyna doña Leonor su madre y en su muerte se conformo con la vida passada en dexar tanta diuision en sus Reynos. Aluar Garcia de santa Maria, que concurrio en aquel tiempo, conforma con estos autores, y dize, q̃ dexo ordenado en su testamẽto, que heredasse el Reyno el que deuia auer lo de derecho: y si en esto interuino malicia, como Tomich piensa, y el rey tuuo confiança, que su nieto podria ser preferido a los que mayor derecho pensauan tener en la sucesiõ destos reynos, era cosa que la tenia ya muy deliberada, y en esto imito al rey don Pedro su padre, que no quiso declarar, si faltassen sucessores de sus hijos, quien deuia sucéder en los Reynos, auiendo tantos de la casa Real. Esto parece confirmarse por vn testamento, que se ordenò por el mismo Rey don Martin en vida del Rey de Sicilia su hijo, estando en el monasterio de Val de Christo el segundo de Deziembre del año de mil y quatrocientos y siete, y testificose por Ramõ Cescomes su Protonotario: porque en el instituya por su heredero vniuersal al Rey su hijo en los Reynos y estados de la corona de Aragon, y en el Reyno de Sicilia, y en el Ducado de Athenas, y Neopatria, y en el Ducado de Carinthia, y condado de Tirol, que pretendia pertenecerle por parte de la Reyna doña Leonor su madre: y en las sustituciones que se ordenauan no nombraua por la muerte del Rey su hijo, sino a los nietos varones que del quedassen siendo legitimos: y en caso que el Rey su hijo muriesse sin dexar hijo varon de matrimonio legitimo sustituya por aquel testamento otros hijos suyos, si le quedassen, siendo legitimos por orden de primogenitura: y no procedio a nombrar ninguna persona de los q̃ eran colaterales de la casa real, auiendose excludo en las sustituciones de los Reyes sus predecessores las hembras. Dexaua en aquel testamento a don Fadrique su nieto los lugares de Alcoy, Elche, y Creuillen, y el val de Seta, y Tramadell en el Reyno de Valencia: y a doña Violante su hermana, que casò despues con don Enrique de Guzman Conde de Niebla, treynta mil florines para su dote: y al segundo hijo, si le tuuiesse, dexaua el Condado de Ampurias: y al tercero el marquesado que esta en la diocesi de Vrgel, y las villas de Tarrega, Villagrassa Sabadell, Terraça, Caldès, Mõtbuy, y Granolles. Tuuo de la Reyna doña Maria dos hijos mayores que el Rey de Sicilia, que se llamaron don Iayme y don Iuan, y vna hija que se llamo doña Margarita, y murieron de poca edad, y fueron sepultados en el monasterio de Valde Christo, que el fundo de la orden de Cartuxa, pero su cuerpo fue depositado en la Seu de Barcelona: y despues se lleuo a sepultar al monasterio de Poblete: y a penas se celebrarõ sus hõras cõ el honor y aparato q̃ se requeria. Fue este Principe en el regimiẽto de sus reynos muy justo, y desde el principio de su reynado ordeno su consejo de personas muy pru-

Lo que los Conselleres de Barcelona preguntaron al Rey, y su respuesta y testamẽto.

Institucio del testamento del Rey.

Legado para don Fadrique nieto del Rey.

Hijos que tuuo el rey don Martin de la Reyna doña Maria.

Iusticia y prudencia del Rey, y el consejo que tuuo.

prudentes y de gran esperiencia y noticia de las cosas de sus estados. Estos fueron los Arçobispos de Tarragona, y Çaragoça, los Obispos de Barcelona, Valencia, y Mallorca, fray Iuã de Tahuste su confessor, don Guerau Alaman de Ceruellon gouernador de Cataluña, don Gil Ruyz de Lihori gouernador de Aragon, don Pedro Sãchez de Calatayud, Pedro de Torrellas, y Ramon de Torrellas su hermano, Galceran de Sentmenat, q̃ erã sus camareros, Esperandeu de Cardona su Vicecanceller, Pedro de Artes maestre racional, Iuan Dezpla su thesorero, y Frances de Aranda: aunque el que fue preferido a todos en el fauor del Rey, y el que tuuo todo el poder y gouierno de lo que pendia de su voluntad y aluedrio, fue siempre Pedro de Torrellas su grã priuado. Pero en el remate de la vida, o por estar el incierto en su animo, y en su indisposicion y persona tan impedido, o por la afficion que tuuo al Cõde de Luna su nieto, reseruando su deliberacion, y consejo al beneficio de la ventura, lo dexò todo en tanta turbacion, y en tã gran diuisiõ y discordia, que en todas las ciudades y pueblos començaron a preualecer las armas, y cada vno tomaua su opinion tan libremente, que no solamente seguian sus vandos por sus causas particulares, pero todos se ponian en contienda, por lo que tocaua a la sucession, siguiendo cada qual la voz que le parecia mas conuenirle: y todos estos reynos començaron a arder no solo en dissension y discordia, pero en vna guerra ciuil: y como antes se tomauã las armas para la defensa de Sicilia, y Cerdeña, se conuirtieron contra ellos mismos. Fueron verdaderamente aquellos tiempos para este Reyno, si bien se considerare, de gran tribulacion y de vna penosa y miserable condicion y suerte: porque en las cosas de la religion, de dõde resulta todo el bien de los reynos, se padecia tanto detrimento, que en lugar del vnico pastor y vniuersal de la Iglesia Catholica, auia tres, que cõtendian por el Summo Pontificado, y estaua la Iglesia de Dios en gran turbacion y trabajo por esta cisma, auiendo durado tanto tiempo: y en el poderio temporal del nunca se passò tãto peligro, despues que se acabò de conquistar de los Infieles: pues en lugar de suceder vn legitimo Rey, y señor natural, quedauan cinco competidores: y trataua el que mas podia, de proseguir su derecho por las armas.

Pedro de Torrellas fue el mayor priuado del Rey.

Cõ la muerte del Rey dõ Martin cada qual

M.CCCC. IX.

se dexo llenar de su voluntad, y todo fue discordia.

Cõpetidores en la sucesion de estos Reynos.

Fin de la segunda parte.

BOA M.73585